

ES COPIA SIMPLE

José María Mateos Salgado
NOTARIO
C/.Castelló 37, 1º
Telf. 91 577 52 66
28001 MADRID

MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA Y EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN ----------

****

NÚMERO SEISCIENTOS OCHO. ----------

En Madrid, mi residencia, a quince de diciembre de dos mil diez. ----------

Ante mi, **JOSE-MARIA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, ----------

---------- **COMPARECE:** ----------

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, separado judicialmente, Economista, con domicilio profesional en Madrid, calle Lagasca nº. 120, y provisto de DNI y NIF número 50.796.768-A. ----------

INTERVIENE: ----------

En nombre y representación de EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE

TITULIZACIÓN (en adelante la "**Sociedad Gestora**") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº A-80514466 entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en adelante la "**Ley 19/1992**"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "**Real Decreto 926/1998**"), en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del

Mercado de Valores con el número 2.----------

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación:---

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria. Asimismo, y de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos."----------

Su legitimación para este acto resulta de los apoderamientos a su favor otorgados en escrituras ante los Notarios de Madrid, don Roberto Blanquer Uberos, en fecha 11 de marzo de 1.993, con el número 783 de orden de su protocolo, D. Luis-Felipe Rivas Recio, el día 16 de febrero de 2000, con el número 566 de su protocolo, D. Juan Carlos Carnicero Iñigo, el día 30 de noviembre de 2009, con el número 1737 de su protocolo. Exhibe en este acto copias autorizadas y debidamente inscritas en el Registro

Mercantil de dichos apoderamientos, considerando yo, el Notario, suficientes las facultades conferidas para los actos formalizados en esta escritura. ----------

Asevera el compareciente la total vigencia y subsistencia de sus poderes. ----------

Le conozco, y tiene a mi juicio, según actúa, capacidad para este acto y,----------

---------- **EXPONE** ----------

I. Que la Sociedad Gestora constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado "**RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**" (en adelante el "**Fondo**") mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Roberto Parejo Gamir el día 25 de febrero de 2009 con el número 429 de protocolo (la "**Escritura de Constitución**") de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable.----------

II. Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") registró el folleto informativo de constitución del Fondo y emisión de los bonos de titulización (en adelante, el "**Folleto**") el día 25 de febrero de 2009.----------

III. Que la Sociedad Gestora ostenta la administración y

representación legal del Fondo.----------

IV. Que en el mismo acto de constitución, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, suscribió 19.341 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA

SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (en lo sucesivo "**ENTIDADES CEDENTES**") sobre 19.341 Préstamos Hipotecarios cuyo valor capital total ascendió a 2.200.118.800,81 euros y emitió 22.000 bonos de titulización de 100.000,00 euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal conjunto de 2.200.000.000,00 euros (los "**Bonos**"), desglosados en tres series según el siguiente detalle: ----------

Serie A por 2.113.100.000,00 euros. ----------

Serie B por 25.300.000,00 euros. ----------

Serie C por 61.600.000,00 euros. ----------

V. Que los Bonos de titulización emitidos por el Fondo fueron calificados a la constitución del Fondo por la agencia de calificación Moody´s Investor Service España, S.A. ("**Moody´s**"), que asignó la calificación Aaa a los Bonos de la Serie A, la calificación Aa3 a los Bonos de la Serie B y la calificación Baa3 a los Bonos de la Serie C, calificaciones que mantiene en la actualidad.----------

VI.- Que con fecha 26 de febrero de 2009, BANCO



COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en su condición de Entidad Suscriptora, suscribió inicialmente la totalidad de Bonos emitidos por el Fondo y los transmitió posteriormente a las ENTIDADES CEDENTES. Las ENTIDADES CEDENTES han comunicado a esta Sociedad Gestora que mantienen en su cartera la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo. Se adjunta fotocopia de esta comunicación como Anexo 1 de la presente Escritura. ----------

VII.- Que las ENTIDADES CEDENTES, BANCO COOPERATIVO y la Sociedad Gestora han acordado con Fitch Ratings España, S.A.U., la asignación de una segunda calificación a los Bonos emitidos por el Fondo Fitch Ratings España, S.A.U., es una sociedad española, reconocida como entidad calificadora por la CNMV, que forma parte y opera de acuerdo con la metodología, criterios y control de calidad de Fitch Ratings Limited (ambas indistintamente "**Fitch**"). ----------

VIII. Que la asignación de la segunda calificación a los Bonos por Fitch supone la modificación de los siguientes contratos firmados en la fecha de constitución por el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, para incluir los criterios de Fitch en

situaciones de descenso de la calificación crediticia de las contrapartes de los contratos y de las actuaciones a llevar a cabo en esos supuestos: ----------

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

b) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos. ----------

c) Contratos de Permuta Financiera A y B. ----------

d) Contrato de Línea de Crédito.----------

en adelante y conjuntamente (los "**Contratos**").----------

IX. Que la modificación de los Contratos supone la modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, dado que en la Escritura de Constitución se resumen los contratos, recogiendo la información más sustancial y relevante de los mismos, reflejando fielmente su contenido y sin omitir información relevante. ----------

X. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, en su apartado 3. a), esta Sociedad Gestora ha obtenido el consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al Fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores del Fondo afectados por la modificación de los Contratos y de la Escritura de Constitución, según el siguiente detalle: ----------

ENTIDADES CEDENTES en su condición de titulares de la totalidad de Bonos emitidos por el Fondo y de contrapartes de los Contratos de Préstamo Subordinado y Préstamo para Gastos Iniciales. En el caso de CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C. el consentimiento se presta adicionalmente como contraparte del Contrato de Permuta Financiera B. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como Anexo 1.

BANCO COOPERATIVO en su condición de contraparte de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permuta Financiera A, de Agencia de Pagos, de Línea de Crédito, de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de Administración de los Préstamos Hipotecarios (como posible sustituto en determinadas circunstancias de los Administradores). Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como Anexo 2.----------

XI. Que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4. del artículo 7 de la Ley 19/1992, esta Sociedad Gestora ha acreditado previamente a la CNMV el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente modificación de Escritura de

Constitución, habiendo sido comprobado por la CNMV dicho cumplimiento.----------

XII.- Con base en lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, procede al otorgamiento de la presente Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma los Anexos del 1 al 3 que se han citado, que se regirá por las siguientes: ------

---------- **ESTIPULACIONES** ----------

1. INTERPRETACIÓN.----------

Los términos que en la presente Escritura (la "**Escritura de Modificación**") aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en el Folleto, salvo que en la Escritura de Modificación se disponga otra cosa. ---------

Asimismo, la presente Escritura de Modificación deberá ser interpretada al amparo de la modificación de los Contratos que quedarán prototolizados en Acta Notarial con número de protocolo posterior al de esta escritura., a la que se remite. ----------

2. MODIFICACIONES DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. ----------

2.1. Por la presente Escritura de Modificación se da nueva redacción a algunas de las estipulaciones de la Escritura de Constitución del Fondo o se incluyen nuevos párrafos adicionales de acuerdo a lo siguiente:----------

1) La estipulación 3.1.3 (iii) relativa a la Liquidación Anticipada del Fondo pasa a tener la siguiente redacción: ----------

"(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody´s, respectivamente, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo." ----------

2) Los párrafos 4º y siguientes de la estipulación 18.1 relativa al Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) son sustituidos por los párrafos siguientes:-

*"En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "**Tenedor de la Cuenta de Tesorería**"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación*

crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: ----------

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.

b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). ----------

Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa

vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. ----------

En caso de producirse la situación b) anterior y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)."----------

3) El apartado (ii) del párrafo cuarto de la estipulación 18.4 (Contrato de Línea de Crédito) relativo a las formas de disposición de la Línea de Crédito pasa a tener la siguiente redacción: ---------

"*(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en la calificación de su deuda a corto plazo no*

subordinada y no garantizada situándose por debajo de F2 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, o un descenso en la calificación crediticia a largo por debajo de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de BANCO COOPERATIVO fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de BANCO COOPERATIVO se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch." ----------

4) En la estipulación 18.5 relativa al Contrato de Permuta Financiera el punto 7 pasa a denominarse "*Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Moody´s*" y a continuación del mismo y con anterioridad al punto 8 se añadirá

los párrafos siguientes: ----------

"7 bis. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Fitch. ----------

(i) Criterios de Fitch.----------

En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B deje de tener una calificación mínima de BBB+ o F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B afectada deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas: ------

(A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados del Contrato de Permuta Financiera a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch;----------

(B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad satisfactoria para la Parte A y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo

plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados del Contrato de Permuta Financiera; o------

(C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores en una entidad con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de la Permuta Financiera y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009, o documento o informe de Fitch que pudiera sustituir al anterior en el futuro. ----------

(ii)Criterio de Fitch (continuación) ----------

En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B deje de tener una calificación mínima de BBB- o F3 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB- o F3, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch

Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la pérdida de calificación por la Parte B, y a su coste, procurará realizar alguna de las siguientes medidas:----------

(A) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad satisfactoria para la Parte A y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados del Contrato de Permuta Financiera; o -----

(B) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta Financiera a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente. ----------

En los supuestos descritos en los apartados (i) y (ii) anteriores, cuando se elija la consecución de un documento de garantía de una tercera entidad, tanto la citada garantía como la opinión legal aneja a ella serán revisadas por Fitch o sus asesores legales. La eficacia de la garantía quedará sujeta a la valoración de Fitch o de sus asesores legales en cuanto a su ejecutabilidad.

Las alternativas descritas en este apartado, así como los plazos, las calificaciones y los importes de los depósitos en garantía, están recogidas en los informes de Fitch "Counterparty

Criteria for Structured Transactions", de 22 de octubre de 2009, y "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009, que podrán ser actualizados, modificados, reemplazados y se encuentran disponibles en www.fitchratings.com.----------

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B."----------

5) El sexto párrafo de la estipulación 18.6 relativa al Contrato de Agencia de Pagos pasa a tener la siguiente redacción: ----------

"*En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones*

descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación:----------

(i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o

(ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Agente de Pagos de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera

anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch." ----------

2.2. Todas las referencias realizadas a "la Agencia de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definida como Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "**las Agencias de Calificación**", definidas como Moody´s y Fitch de manera conjunta. En concreto las siguientes referencias de la Escritura de Constitución, así como las cláusulas correspondientes de los contratos financieros complementarios:----------

a) Estipulación 2.4 relativa a operaciones de cobertura de riesgos y de servicios en su párrafo segundo. ----------

b) Estipulación 3.1.2 relativa a la Liquidación Anticipada del Fondo en su apartado (ii). ----------

c) Estipulación 4.1 relativa a la renuncia y sustitución de la Sociedad Gestora en sus apartados (ii) b) y (v).----------

d) Estipulación 4.3 relativa a la subcontratación de las

funciones de la Sociedad Gestora en su número (iii). ----------

e) Estipulación 9 relativa a la sustitución de los activos titulizados al final del último párrafo del apartado (i). ----------

f) Estipulación 10.5 relativa a la subrogación de los Préstamos Hipotecarios al final del primer párrafo. ----------

g) Estipulación 10.10 relativa a la subcontratación de las funciones de Administrador en su único párrafo. ----------

h) Estipulación 10.12 relativa a la duración y sustitución del Administrador en su segundo párrafo.----------

i) Estipulación 19.1 relativa a las actuaciones de la Sociedad Gestora en sus apartados (iii), (v) y (vii).----------

j) Estipulación 20.3 relativa a las notificaciones y otras informaciones a suministrar por la Sociedad Gestora. ----------

k) Estipulación 22 relativa a la modificación de escritura en su único párrafo.----------

3. GASTOS.----------

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo, como gastos extraordinarios.----------

4. LEY Y JURISDICCIÓN. ----------

La presente Escritura de Modificación se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas.----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones

que pudieran derivarse de la constitución del Fondo, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales españoles competentes.----------

De acuerdo con la L.O. 15/1999, los comparecientes aceptan la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ----

Así lo otorga.----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal. ----------

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo

dispuesto en el Reglamento Notarial; el señor compareciente según interviene, enterado, ratifica y aprueba la presente Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, en su totalidad y la firma conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y en general de todo cuanto en la misma se contiene y de que va extendida sobre doce folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie AG, números 3678080, 3678081, 3678082, 3678083, 3678084, 3678085, 3678086, 3678087, 3678088, 3678089, 3678090 y 3678091. ----------

está la firma del compareciente.- Signado: José María Mateos Salgado.- Rubricados y sellado.----------

---------- DOCUMENTOS UNIDOS----------

NOTARIA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V.
CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, C.C.V.
CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C.
CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G.
CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V.
CAIXA RURAL TORRENT C.C.V.
CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C.
CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.
CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.
CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C.
CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.
CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.
CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V.
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.
CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C.
CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.
CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.
CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.
CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C.
CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.
CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.
CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C.
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.
CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V.
CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V.
CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V.
CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V.
CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V.
CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V.

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

10 de noviembre de 2010

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo"). Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la asignación de segunda calificación a la Emisión de Bonos por Fitch Ratings.**

Estimados Sres. Benlloch y Carballás:

Hacemos referencia a la solicitud a Fitch Ratings para una segunda calificación crediticia a los Bonos de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (los "Bonos"), promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("BANCO COOPERATIVO"), en interés de CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (conjuntamente las "Entidades Cedentes" e individualmente cada una de ellas, "Entidad Cedente"), en su condición de tenedores de la totalidad de los Bonos. La asignación de la mencionada segunda calificación supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permutas Financieras A y

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

B, de Agencia de Pagos de los Bonos y de Línea de Crédito, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes contrapartes que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de cada una de las Entidades Cedentes con poder suficiente como manifestación de:

1. Consentimiento de cada una de las Entidades Cedentes, como tenedores, en su conjunto, de la totalidad de los Bonos, según se detalla a continuación, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas, y aceptación de cada una de las Entidades Cedentes de la calificación crediticia que asigne Fitch Ratings a cada una las Series A, B y C de Bonos.

Entidades Cedentes	SERIE A	SERIE B	SERIE C
CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL	115	1	4
CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORRELS	51	1	1
CAIXA RURAL DE BALEARS	350	4	10
CAIXA RURAL GALEGA	90	1	2
CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO'	192	2	6
CAIXA RURAL TORRENT	221	3	6
CAJA CAMPO, CAJA RURAL	336	4	10
CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS	1.068	13	31
CAJA RURAL CENTRAL	418	5	12
CAJA RURAL DE ALBACETE	288	3	9
CAJA RURAL DE ARAGÓN	1.261	15	37
CAJA RURAL DE ASTURIAS	960	11	28
CAJA RURAL DE CASINOS	74	1	2
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	144	2	4
CAJA RURAL DE GIJÓN	115	1	4
CAJA RURAL DE GRANADA	961	12	28
CAJA RURAL DE NAVARRA	3.339	39	96
CAJA RURAL DE SORIA	576	7	17
CAJASIETE, CAJA RURAL	120	1	4
CAJA RURAL DE TERUEL	320	4	9
CAJA RURAL DE TOLEDO	1.478	18	43
CAJA RURAL DE ZAMORA	156	2	4
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO	4.613	56	136
CAJA RURAL DEL SUR	3.362	40	98
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA	96	1	3
CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO	94	1	3
CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA	68	1	2

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

Entidades Cedentes	SERIE A	SERIE B	SERIE C
CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES	72	1	2
CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA	49	1	1
CREDIT VALENCIA	144	2	4
TOTAL	**21.131**	**253**	**616**

En este sentido, nos tendrán que adjuntar certificado(s) de legitimidad de la titularidad del número mencionado de cada una de las Series de Bonos expedido(s) por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. ("Iberclear") o por BANCO COOPERATIVO y otras entidades depositarias de los Bonos adheridas a Iberclear, con la finalidad de acreditar la titularidad ante el emisor.

2. Consentimiento de cada una de las Entidades Cedentes como contraparte de los contratos siguientes suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

   (i) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

   (ii) Contrato de Préstamo Subordinado.

   (iii) Contrato de Intermediación Financiera.

   (iv) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

3. Consentimiento de cada una de las Entidades Cedentes en su condición de Entidad Cedente y compareciente en el otorgamiento en la Escritura de Constitución del Fondo, a comparecer nuevamente, si fuera requerido, en el otorgamiento por Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. de la escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") haya comprobado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992.

4. Consentimiento de CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., como contraparte del Contrato de Permuta Financiera B suscrito con Europea de Titulización, en representación del Fondo, i) en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas, y ii) a la firma de la novación o modificación de dicho Contrato de Permuta Financiera B con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo.

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

D. Mario Masiá Vicente

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 4 que se incluyen en la misma.

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V.

P.P.

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

D. Ramón Carballás Varela

Anexo que se cita (5 páginas).

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MATEOS SALGADO
MADRID

Anexo: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución.

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
3.1.3 (ii) Liquidación Anticipada del Fondo Referencia Folleto: 4.4.3.3 (iii) Documento de Registro	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 según la escala de calificación de Moody´s, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody´s, respectivamente, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.
18.1 Cuenta de Tesorería: Párrafos 4º y siguientes. Referencia Folleto: 3.4.4.1 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica previa comunicación a la Agencia de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación P-1 por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería. b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). c) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con la calificación de P-1 de la deuda corto plazo no subordinada y no garantizada, según la escala de calificación de Moody's, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería. b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
	por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y siempre que la Cuenta de Tesorería estuviese abierta en una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's. En caso de producirse la situación b) o c) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente la calificación de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).	criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "*Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions*" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de producirse la situación b) anterior y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
18.4 (ii) Línea de Crédito. Referencia Folleto: 3.4.3.3 Módulo Adicional	(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería.	(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en la calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada situándose por debajo de F2 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, o un descenso en la calificación crediticia a largo por debajo de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de BANCO COOPERATIVO fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de BANCO COOPERATIVO se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.
18.5 Contratos de Permuta Financiera. Punto 7 cambia enunciado y se añade un punto	7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B. (...). N/A	7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Moody´s. (...) 7 bis. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la parte B por Fitch.

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
7. bis. Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional		(i) Criterios de Fitch. En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B deje de tener una calificación mínima de BBB+ o F2 de Fitch para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B afectada deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas: (A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados del correspondiente Contrato de Permuta Financiera a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch; (B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad satisfactoria para la Parte A y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados del correspondiente Contrato de Permuta Financiera; o (C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores en una entidad con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de la correspondiente Permuta Financiera y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "*Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum*", de 23 de octubre de 2009, o documento o informe de Fitch que pudiera sustituir al anterior en el futuro. (ii)Criterio de Fitch (continuación) En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B deje de tener una calificación mínima de BBB- o F3 de Fitch para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB- o F3, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la pérdida de calificación por la Parte B, y a su coste, procurará realizar alguna de las siguientes medidas: (A) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad satisfactoria para la Parte A y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados del correspondiente Contrato de Permuta Financiera; o (B) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta Financiera a

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente. En los supuestos descritos en los apartados (i) y (ii) anteriores, cuando se elija la consecución de un documento de garantía de una tercera entidad, tanto la citada garantía como la opinión legal aneja a ella serán revisadas por Fitch o sus asesores legales. La eficacia de la garantía quedará sujeta a la valoración de Fitch o de sus asesores legales en cuanto a su ejecutabilidad. Las alternativas descritas en este apartado, así como los plazos, las calificaciones y los importes de los depósitos en garantía, están recogidas en los informes de Fitch "*Counterparty Criteria for Structured Transactions*", de 22 de octubre de 2009, y "*Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum*", de 23 de octubre de 2009, que podrán ser actualizados, modificados, reemplazados y se encuentran disponibles en www.fitchratings.com. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.
18.6 Contrato de Agencia de Pagos: 6º Párrafo Referencia Folleto: 3.4.7.2 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de calificación P-1 por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos, o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a la Agencia de Calificación. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el incumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta del Agente de Pagos revocado. Si BANCO COOPERATIVO fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCO COOPERATIVO en el Contrato de Agencia de Pagos.	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de de Fitch y Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		calificación de la deuda del Agente de Pagos fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.
Varias	Todas las referencias realizadas a "la Agencia de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definida como Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "las Agencias de Calificación", definidas como Moody´s y Fitch de manera conjunta. En concreto las siguientes referencias de la Escritura de Constitución, así como las cláusulas correspondientes de los contratos financieros complementarios: a) Estipulación 2.4 relativa a operaciones de cobertura de riesgos y de servicios en su párrafo segundo. b) Estipulación 3.1.2 relativa a la Liquidación Anticipada del Fondo en su apartado (ii). c) Estipulación 4.1 relativa a la renuncia y sustitución de la Sociedad Gestora en sus apartados (ii) b) y (v). d) Estipulación 4.3 relativa a la subcontratación de las funciones de la Sociedad Gestora en su número (iii). e) Estipulación 9 relativa a la sustitución de los activos titulizados al final del último párrafo del apartado (i). f) Estipulación 10.5 relativa a la subrogación de los Préstamos Hipotecarios al final del primer párrafo. g) Estipulación 10.10 relativa a la subcontratación de las funciones de Administrador en su único párrafo. h) Estipulación 10.12 relativa a la duración y sustitución del Administrador en su segundo párrafo. i) Estipulación 19.1 relativa a las actuaciones de la Sociedad Gestora en sus apartados (iii), (v) y (vii). j) Estipulación 20.3 relativa a las notificaciones y otras informaciones a suministrar por la Sociedad Gestora. k) Estipulación 22 relativa a la modificación de escritura en su único párrafo.	

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

10 de noviembre de 2010

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo").**
Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la asignación de segunda calificación a la Emisión de Bonos por Fitch Ratings.

Estimados Sres. Benlloch y Carballás:

Hacemos referencia a la solicitud a Fitch Ratings para una segunda calificación crediticia a los Bonos de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (los "Bonos"), promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("BANCO COOPERATIVO"), en interés de CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (conjuntamente las "ENTIDADES CEDENTES"), en su condición de tenedores de la totalidad de los Bonos. La asignación de la mencionada segunda calificación supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permutas Financieras A y B, de Agencia de Pagos de los Bonos y de Línea de Crédito, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
>
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes contrapartes que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

De acuerdo con lo anterior, les solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de BANCO COOPERATIVO con poder suficiente como manifestación de:

1. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO como contraparte de los siguientes contratos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas:

   (i) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

   (ii) Contrato de Permuta Financiera A.

   (iii) Contrato de Agencia de Pagos.

   (iv) Contrato de Línea de Crédito.

   (v) Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

   (vi) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios (como posible sustituto en determinadas circunstancias de los Administradores).

2. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO a la firma de las novaciones o modificaciones de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permuta Financiera A, de Agencia de Pagos y de Línea de Crédito con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo.

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

D. Mario Masiá Vicente

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 2 que se incluyen en la misma.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
P.P.

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

D. Ramón Carballás Varela

Anexo que se cita (5 páginas).

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Anexo: **Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución.**

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
3.1.3 (ii) Liquidación Anticipada del Fondo Referencia Folleto: 4.4.3.3 (ii) Documento de Registro	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 según la escala de calificación de Moody´s, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody´s, respectivamente, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.
18.1 Cuenta de Tesorería: Párrafos 4º y siguientes. Referencia Folleto: 3.4.4.1 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica previa comunicación a la Agencia de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación P-1 por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería. b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). c) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con la calificación de P-1 de la deuda corto plazo no subordinada y no garantizada, según la escala de calificación de Moody's, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería. b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
	por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y siempre que la Cuenta de Tesorería estuviese abierta en una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's. En caso de producirse la situación b) o c) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente la calificación de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).	criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "*Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions*" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de producirse la situación b) anterior y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
18.4 (ii) Línea de Crédito. Referencia Folleto: 3.4.3.3 Módulo Adicional	(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería.	(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en la calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada situándose por debajo de F2 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, o un descenso en la calificación crediticia a largo por debajo de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de BANCO COOPERATIVO fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de BANCO COOPERATIVO se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.
18.5 Contratos de Permuta Financiera. Punto 7 cambia enunciado y se añade un punto	7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B. (...). N/A	7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Moody´s. (...) 7 bis. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la parte B por Fitch.

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
7. bis Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional		(i) Criterios de Fitch. En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B deje de tener una calificación mínima de BBB+ o F2 de Fitch para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B afectada deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas: (A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados del correspondiente Contrato de Permuta Financiera a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch; (B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad satisfactoria para la Parte A y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados del correspondiente Contrato de Permuta Financiera; o (C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores en una entidad con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de la correspondiente Permuta Financiera y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "*Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum*", de 23 de octubre de 2009, o documento o informe de Fitch que pudiera sustituir al anterior en el futuro. (ii)Criterio de Fitch (continuación) En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B deje de tener una calificación mínima de BBB- o F3 de Fitch para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB- o F3, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la pérdida de calificación por la Parte B, y a su coste, procurará realizar alguna de las siguientes medidas: (A) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad satisfactoria para la Parte A y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados del correspondiente Contrato de Permuta Financiera; o (B) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta Financiera a

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente. En los supuestos descritos en los apartados (i) y (ii) anteriores, cuando se elija la consecución de un documento de garantía de una tercera entidad, tanto la citada garantía como la opinión legal aneja a ella serán revisadas por Fitch o sus asesores legales. La eficacia de la garantía quedará sujeta a la valoración de Fitch o de sus asesores legales en cuanto a su ejecutabilidad. Las alternativas descritas en este apartado, así como los plazos, las calificaciones y los importes de los depósitos en garantía, están recogidas en los informes de Fitch "*Counterparty Criteria for Structured Transactions*", de 22 de octubre de 2009, y "*Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum*", de 23 de octubre de 2009, que podrán ser actualizados, modificados, reemplazados y se encuentran disponibles en www.fitchratings.com. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.
18.6 Contrato de Agencia de Pagos: 6º Párrafo Referencia Folleto: 3.4.7.2 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de calificación P-1 por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos, o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a la Agencia de Calificación. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el incumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta del Agente de Pagos revocado. Si BANCO COOPERATIVO fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCO COOPERATIVO en el Contrato de Agencia de Pagos.	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de de Fitch y Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		calificación de la deuda del Agente de Pagos fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.
Varias	Todas las referencias realizadas a "la Agencia de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definida como Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "las Agencias de Calificación", definidas como Moody´s y Fitch de manera conjunta. En concreto las siguientes referencias de la Escritura de Constitución, así como las cláusulas correspondientes de los contratos financieros complementarios: a) Estipulación 2.4 relativa a operaciones de cobertura de riesgos y de servicios en su párrafo segundo. b) Estipulación 3.1.2 relativa a la Liquidación Anticipada del Fondo en su apartado (ii). c) Estipulación 4.1 relativa a la renuncia y sustitución de la Sociedad Gestora en sus apartados (ii) b) y (v). d) Estipulación 4.3 relativa a la subcontratación de las funciones de la Sociedad Gestora en su número (iii). e) Estipulación 9 relativa a la sustitución de los activos titulizados al final del último párrafo del apartado (i). f) Estipulación 10.5 relativa a la subrogación de los Préstamos Hipotecarios al final del primer párrafo. g) Estipulación 10.10 relativa a la subcontratación de las funciones de Administrador en su único párrafo. h) Estipulación 10.12 relativa a la duración y sustitución del Administrador en su segundo párrafo. i) Estipulación 19.1 relativa a las actuaciones de la Sociedad Gestora en sus apartados (iii), (v) y (vii). j) Estipulación 20.3 relativa a las notificaciones y otras informaciones a suministrar por la Sociedad Gestora. k) Estipulación 22 relativa a la modificación de escritura en su único párrafo.	



ES COPIA SIMPLE

José María Mateos Salgado
NOTARIO
C/.Castelló 37, 1º
Telf. 91 577 52 66
28001 MADRID

SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE "RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS", CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA Y EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN ----------

****

NÚMERO QUINIENTOS DIECINUEVE. ----------

En Madrid, mi residencia, a ocho de febrero de dos mil trece. ----------

Ante mi, **JOSÉ-MARÍA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, separado judicialmente, Economista, con domicilio profesional en Madrid, calle Lagasca nº. 120, y provisto de Documento Nacional de Identidad Número de Identificación Fiscal (DNI y NIF), número 50.796.768-A. ----------

---------- **INTERVIENE** ----------

En nombre y representación de **“EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN”** (la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº **A-80514466**, entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el “Real Decreto 926/1998”), en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el

Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.----------

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación:----------

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria. Asimismo, y de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos."----------

Su legitimación para este acto resulta:----------

a) Del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha 28 de enero de 2009, según consta en las certificación expedida por la Secretaria del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, de fecha 30 de enero de 2009, que quedó unida a la

Escritura de Constitución del Fondo que por la presente es objeto de modificación; y de la propia Escritura de Constitución, a la que se remite.----------

b) Y de los apoderamientos a su favor otorgados en escrituras ante los Notarios de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos y D. Felipe Rivas Recio con fechas 11 de marzo de 1993 y 16 de febrero de 2000, respectivamente y ante el Notario de Madrid D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez con fechas 30 de noviembre de 2009 y 1 de junio de 2010. Exhibe en este acto copias autorizadas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil de dichos apoderamientos, considerando yo, el Notario, suficientes las facultades conferidas para los actos formalizados en esta escritura.----------

Asevera el compareciente la total vigencia y subsistencia de sus poderes.----------

Le conozco, y tiene a mi juicio, según actúa, capacidad para este acto y,----------

---------- **EXPONE:** ----------

I.- Que la Sociedad Gestora constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado "**RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**" (el "**Fondo**"), con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F., número **V-85643575,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de **Madrid, D. Roberto Parejo Gamir** el día **25 de**

febrero de 2009, con el número **429** de protocolo (la "**Escritura de Constitución**") de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable. ----------

II. Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") registró el folleto informativo de constitución del Fondo y emisión de los bonos de titulización (en adelante, el "**Folleto**") el día 25 de febrero de 2009. ----------

III. Que la Sociedad Gestora ostenta la administración y representación legal del Fondo.----------

IV. Que en el mismo acto de constitución, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, suscribió 19.341 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas,

S.C.C.), CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C. (actualmente Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C.), CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C. (actualmente Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C.), CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (conjuntamente, las “CAJAS RURALES”) sobre 19.341 Préstamos Hipotecarios cuyo valor capital total ascendió a 2.200.118.800,81 euros y emitió 22.000 bonos de titulización de 100.000,00 euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe

nominal conjunto de 2.200.000.000,00 euros (los "**Bonos**"), desglosados en tres series según el siguiente detalle:----------

Serie A por 2.113.100.000,00 euros. ----------

Serie B por 25.300.000,00 euros. ----------

Serie C por 61.600.000,00 euros. ----------

V. Que los Bonos de titulización emitidos por el Fondo fueron calificados a la constitución del Fondo por la agencia de calificación Moody´s Investor Service España, S.A. ("**Moody´s**").----------

VI. Que, con fecha 15 de diciembre de 2010, la Sociedad Gestora otorgó ante el infrascrito Notario con el número 608 de su protocolo la escritura pública de primera Modificación de la Escritura de Constitución, con la finalidad de obtener una calificación crediticia para los Bonos de las Series A, B y C por parte de Fitch Ratings España, S.A.U. ("**Fitch**"). Las referencias realizadas a la Escritura de Constitución en la presente comunicación se realizan a la misma en su redacción actual tras la primera modificación mencionada anteriormente.----------

VII. Las calificaciones asignadas a los Bonos por Moody´s y Fitch inicialmente y en la actualidad son las siguientes:----------

	Moody´s		Fitch	
	Inicial	Actual	Inicial 16/12/2010	Actual
Serie A	Aaa(sf)	Baa1(sf)	A+ sf	A+ sf
Serie B	Aa3(sf)	Baa1(sf)	A- sf	A- sf
Serie C	Baa3(sf)	Baa3(sf)	BB- sf	BB- sf

VIII. Que BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en su condición de Entidad Suscriptora, suscribió inicialmente la totalidad de Bonos emitidos por el Fondo y los transmitió posteriormente a las CAJAS RURALES. Las CAJAS RURALES han comunicado a esta Sociedad Gestora que mantienen, en su conjunto, la titularidad de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo. ----------

IX. Que las CAJAS RURALES, BANCO COOPERATIVO y la Sociedad Gestora han acordado solicitar a DBRS Ratings Limited, la asignación de una calificación a los Bonos de la Serie A. ----------

DBRS Ratings Limited es una agencia de calificación con domicilio en 1 Minster Court 10th Floor, Mincing Lane, London, EC3R 7AA, United Kingdom. DBRS Ratings Limited ha sido inscrita y autorizada con fecha 31 de octubre de 2011 como agencia de calificación crediticia en la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comunidad Europea núm. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo

de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación ("**DBRS**"). ----------

Fitch, Moody´s y DBRS, conjuntamente, son consideradas las "**Agencias de Calificación**". ----------

X. Que la asignación de calificación a los Bonos por DBRS supone la modificación de los siguientes contratos firmados por el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, para incluir los criterios de DBRS en situaciones de descenso de la calificación crediticia de la deuda de las contrapartes de los contratos y de las actuaciones a llevar a cabo en esos supuestos: ----------

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). ----------

b) Contrato de Agencia de Pagos. ----------

c) Contrato de Permuta Financiera A y Contrato de Permuta Financiera B (los "Contratos de Permuta Financiera"). ----------

en adelante y conjuntamente (los "**Contratos**"). ----------

XI. Que, con fecha 13 de agosto de 2012, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, dispuso de la totalidad del importe Máximo de la Línea de Crédito a dicha fecha, 24.417.809,64 euros, ingresándolo en la Cuenta de Tesorería del Fondo, como

depósito en garantía del Contrato de Administración, tras el rebaja de las calificaciones crediticias asignadas a BANCO COOPERATIVO por Moody´s y Fitch. Posteriormente, BANCO COOPERATIVO ha cedido la totalidad de los derechos de crédito derivados del importe dispuesto de la Línea de Crédito a 28 de diciembre de 2012, 23.483.825,20 euros, a las CAJAS RURALES como Administradores actuales de los Préstamos Hipotecarios. ---

XII. Que, como consecuencia de los expositivos anteriores, esta Sociedad Gestora tiene intención de modificar determinadas estipulaciones de la Escritura de Constitución del Fondo para incluir en la Escritura de Constitución del Fondo los criterios de DBRS en situaciones de descenso de la calificación crediticia de las contrapartes de los Contratos, así como para adaptar el contenido de la Escritura de Constitución a la redacción actual del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado y de Agencia de Pagos y a la disposición y posterior cesión de la Línea de Crédito. ----------

XIII. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, en su apartado 3. a), esta Sociedad Gestora ha obtenido el consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al Fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores del Fondo afectados por la modificación de la Escritura de Constitución, según el siguiente

detalle: ----------

CAJAS RURALES en su condición de titulares, en su conjunto, de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, de acreedores actuales del Contrato de Línea de Crédito y de entidades prestamistas de los Contratos de Préstamo para Gastos Iniciales y de Préstamo Subordinado. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 1**. ----------

BANCO COOPERATIVO, como contraparte del Contrato de Permuta Financiera A y del Contrato de Permuta Financiera B. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 2**. ----------

XIV. Que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4. del artículo 7 de la Ley 19/1992, esta Sociedad Gestora ha acreditado previamente a la CNMV el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente modificación de Escritura de Constitución, habiendo sido comprobado por la CNMV dicho cumplimiento. ----------

XV. Que, con fecha 8 de febrero de 2013, DBRS ha asignado la calificación AL (sf) a los Bonos de la Serie A. Se

adjunta copia de la carta de calificación de DBRS como **Anexo 3**.

XIV. Con base en lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, procede al otorgamiento de la presente escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma los Anexos **1 al 3** que se han citado, que se regirá por las siguientes----------

---------- **ESTIPULACIONES** ----------

1. INTERPRETACIÓN. ----------

Los términos que en la presente Escritura (la "**Escritura de Modificación**") aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en el Folleto, salvo que en la Escritura de Modificación se disponga otra cosa. ---------

Asimismo, la presente Escritura de Modificación deberá ser interpretada al amparo de la modificación de los Contratos que quedarán protocolizados en Acta Notarial con número de protocolo posterior al de esta Escritura.----------

2. MODIFICACIONES DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. ----------

2.1. Por la presente Escritura de Modificación se da nueva redacción a algunas de las estipulaciones de la Escritura de Constitución del Fondo o se incluyen nuevos párrafos adicionales de acuerdo a lo siguiente:----------

1) La estipulación 3.1.3 (iii) relativa a la Liquidación Anticipada del Fondo pasa a tener la siguiente redacción:----------

"(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con entidades con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación a corto plazo de Moody´s, de F2, según la escala de calificación a corto plazo de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), según la calificación pública asignada por DBRS o, en caso de no existir, las valoraciones internas y/o calificaciones privadas realizadas por DBRS ("la Calificación de DBRS") a largo plazo, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación." ----------

2) En la estipulación 14.2 relativa a las "Consideraciones sobre las calificaciones" se añaden los párrafos siguientes: ---------

"*La calificación asignada a los Bonos de la Serie A por DBRS constituye una opinión acerca del pago puntual de intereses y el pago del principal antes o en la Fecha de*

Vencimiento Final, de conformidad con los documentos de la operación. ----------

Las Agencias de Calificación han sido inscritas y autorizadas con fecha 31 de octubre de 2011 como agencias de calificación crediticia en la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comunidad Europea núm. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación." ----------

3) Los párrafos 4º y siguientes de la estipulación 18.1 relativa al Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) son sustituidos por los párrafos siguientes: ----------

"En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BARCLAYS BANK, Sucursal en España ("BARCLAYS") o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (en ambos casos, el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, o, durante la vigencia de la Serie A, por debajo de BBB, según la Calificación de DBRS a largo plazo, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta

(30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos del Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y/o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y/o con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y/o, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades

depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ y/o BBB por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería. ----------

b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación crediticia mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo mínima de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).------

Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se

tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas de Fitch. ----------

En el supuesto de que el Tenedor de la Cuenta de Tesorería sufra una rebaja o retirada en la calificación de su deuda por las Agencias de Calificación, se lo comunicará a la Sociedad Gestora.

BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia del Tenedor de la Cuenta de Tesorería que dé lugar a adoptar algunas de las opciones a) y b) anteriores, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de ellas.----------

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran

por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCO COOPERATIVO.----------

En caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), la Sociedad Gestora, con posterioridad al 3 de agosto de 2014, trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

Dada esta situación, BANCO COOPERATIVO se compromete de modo irrevocable, a petición de la Sociedad Gestora, a llevar nuevamente a cabo la reinversión de las cantidades depositadas en una Cuenta de Tesorería de conformidad con los términos y condiciones previstos en el de Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)."----------

4) La estipulación 18.4 relativa al Contrato de Línea de Crédito pasa a tener la siguiente redacción: ----------



"***18.4 Contrato de Línea de Crédito***. ----------

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de línea de crédito de carácter mercantil (el "Contrato de Línea de Crédito" o la "Línea de Crédito"), destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo. ----------

Con fecha 13 de agosto de 2012, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, dispuso de la totalidad del Importe Máximo de la Línea de Crédito a dicha fecha, 24.417.809,64 euros, ingresándolo en la Cuenta de Tesorería del Fondo, en garantía del Contrato de Administración, conforme a lo establecido en el Contrato de Línea de Crédito y, en concreto, con motivo de las rebajas de la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO por Moody´s por debajo de P-1 y por Fitch por debajo de F2. El saldo del importe dispuesto de la Línea de Crédito tras la reducción de la misma en la Fecha de Pago del 27 de diciembre de 2012, asciende a

23.483.825,20 euros, correspondiente al 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos a la Fecha de Determinación correspondiente a dicha Fecha de Pago. ----------

Con fecha 28 de diciembre de 2012, BANCO COOPERATIVO cedió la posición acreedora del Contrato de Línea de Crédito a los Administradores de los Préstamos Hipotecarios, esto es, Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; y Caja Campo, Caja Rural), Caixa Rural Albalat dels Sorrels, C.C.V.. Caja Rural de Casinos, S.C.C.V., Credit Valencia, Caja Rural C.C.V. Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C.

(anteriormente Caja Rural de Aragón y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos) (individualmente cada uno de ellos, un "Administrador" y conjuntamente, los "Administradores"). La cesión se realizó mediante la firma de un contrato de cesión entre BANCO COOPERATIVO y la totalidad de los Administradores por el importe de cesión para cada Administrador que se establece en la tabla que se recoge a continuación que corresponde al 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por cada Administrador a la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago del 27 de diciembre de 2012: ----------

Administrador	**Importe** (euros)
Caja Rural Central, S.C.C.	466.971,98
Caja Rural de Gijón, S.C.C.	127.807,98
Caja Rural de Navarra, S.C.C.	3.216.780,44
Caja Rural de Extremadura, S.C.C.	157.289,26
Caja Rural de Soria, S.C.C.	549.955,74
Caja Rural de Granada, S.C.C.	1.065.612,89
Caja Rural de Albacete,Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.	319.039,49
Cajas Rurales Unidas, S.C.C (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Caixa Rural de Balears, y Caja Campo, Caja Rural)	6.436.916,22

Administrador	**Importe** (euros)
Credit Valencia Caja Rural C.C.V.	167.578,81
Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	57.416,82
Caixa Rural de Casinos, S.C.C.	88.334,45
Caja Rural de Asturias, S.C.C.	1.030.709,75
Caixa Rural Galega, S.C.C.	96.469,49
Cajasiete, Caja Rural, S.C.C.	149.937,82
Caja Rural de Teruel, S.C.C.	344.908,91
Caja Rural de Castilla_La Mancha, S.C.C.	1.664.998,36
Caja Rural de Zamora, S.C.C.	154.422,95
Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V.	58.884,46
Caixa Rural La Vall San Isidro, C.C.V.	229.153,86
Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V.	86.289,93
Caja Rural Torrent, S.C.C.V.	251.443,83
Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V.	97.611,18
Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V.	108.790,11
Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V.	74.299,40
Caixa Popular Caixa Rural, C.C.V.	112.189,86
Caja Rural del Sur, S.C.C.	3.798.199,41
Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente Caja Rural de Aragón y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos)	2.571.811,80
TOTAL	**23.483.825,20**

El importe de la Línea de Crédito (el "Importe del Crédito") será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades para cada Administrador: ----------

(i) El importe cedido a cada Administrador, conforme al detalle anterior, por un importe total conjunto de 23.483.825,20 euros. ----------

(ii) La cantidad mayor entre: ----------

a) El 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por el Administrador. ----------

b) El importe agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generaron los Préstamos Hipotecarios administrados por el Administrador durante el mes de mayor cobro de cuotas de amortización y de intereses en los doce (12) meses anteriores a la Fecha de Pago en curso. ----------

El Importe del Crédito devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año

compuesto por trescientos sesenta (360) días. ----------

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al Importe del Crédito ni devengarán intereses de demora. ----------

El Importe del Crédito se reembolsará a cada Administrador en cada Fecha de Pago de la forma siguiente: ----------

(a) Por reducción del Importe del Crédito y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos, en una cuantía igual a la diferencia existente, en caso de ser positiva, entre i) el reimporte del Crédito del Administrador a la Fecha de Pago precedente y ii) el Importe del Crédito del Administrador que le corresponde a la Fecha de Pago correspondiente, incrementado en el saldo del importe que el Administrador en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. -

(b) En caso de haberse hecho disposición del Importe del Crédito del Administrador en Fechas de Pago precedentes para su utilización en los Fondos Disponibles en los importes que hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo durante Periodos de Determinación correspondientes, reembolso en cada Fecha de Pago, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos, en el importe que hubiera ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente que correspondiera a importes por los que se hubiera

disposición en Fechas de Pago precedentes. El Fondo reembolsará tales importes en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles permitan hacer frente a su pago en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos. ----------

Todas las cantidades vencidas del Importe del Crédito de cada Administrador que correspondiera pagar al Fondo y no hubieran sido abonadas al Administrador correspondiente por insuficiencia de Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Importe del Crédito en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación." ----------

5) En la estipulación 18.5 relativa a los Contratos de Permuta Financiera se añade un nuevo apartado "7.ter. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la

deuda de la Parte B por DBRS" con el contenido siguiente: ---------

"7 ter. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la deuda de la Parte B por DBRS. ----------

(A) En el supuesto de que, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la Parte B de los Contratos de Permuta Financiera fuese inferior a la calificación crediticia de A a largo plazo y la calificación del Bono de la Serie A por DBRS fuera igual o superior a AH (sf), es decir, ocurra un incumplimiento del "Primer Nivel de Calificación", ésta deberá, a su costa, y en un plazo no superior a treinta (30) Días Hábiles:----------

(a) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la operación y de conformidad con los criterios vigentes en ese momento publicados por DBRS, que permita mantener las calificaciones asignadas a los Bonos de la Serie A según lo requerido por los Criterios de Swap de DBRS ("Depósito de Efectivo o Valores"); o ----------

(b) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo ("Garante"), garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ("Garantía Elegible"); o ----------

(c) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo, asuma su posición

contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS. ----------

(B) En el supuesto de que, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la Parte B de los Contratos de Permuta Financiera fuese inferior a la calificación crediticia de BBB a largo plazo, es decir, ocurra un incumplimiento del "Segundo Nivel de Calificación", ésta deberá, a su costa, y en un plazo no superior a treinta (30) Días Hábiles: ----------

(a) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS; o ----------

(b) que, en caso de que se mantenga el Depósito de Efectivo o Valores constituido en el caso de Incumplimiento del

Primer Nivel de Calificación, una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a BBB, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS; o ---

(c) constituir un depósito adicional de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la operación y de conformidad con los criterios vigentes en ese momento publicados por DBRS, que permita mantener las calificaciones asignadas a los Bonos según lo requerido por los Criterios de Swap de DBRS ("Depósito Adicional de Efectivo o Valores"); o ----------

(d) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo ("Garante"), garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ("Garantía Elegible").----------

En el supuesto de que la Parte B no realice ninguna de las actuaciones indicadas en (A) o (B), la Sociedad Gestora podrá considerar que ha acaecido un supuesto de vencimiento anticipado de los Contratos de Permuta Financiera.----------

Todos los costes, gastos e impuestos en que incurra por el

cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.----------

Una entidad tendrá el "Primer Nivel de Calificación" cuando dicha entidad posea, al menos, una Calificación de DBRS de A para su deuda a largo plazo. ----------

Una entidad que no tenga el Primer Nivel de Calificación tendrá el "Segundo Nivel de Calificación" cuando dicha entidad posea, al menos, una Calificación de DBRS de BBB para su deuda a largo plazo.----------

"Garantía Elegible" significa una garantía absoluta, incondicional, irrevocable y vinculante proporcionada por un Garante y de ejecución directa por la Parte A, donde: ----------

1. la garantía establece que si la obligación garantizada no se pudiese realizar, el Garante hará todos los esfuerzos razonablemente posibles para procurar su cumplimiento a la Parte B.----------

2. la garantía establece que no podrá ser resuelta hasta el pago completo de las obligaciones garantizadas. ----------

3. y, o bien: ----------

a. una firma de abogados haya dado una opinión legal,

confirmando que ninguno de los pagos del Garante a la Parte A estará sujeto a retención o deducción a cuenta por Impuestos; o --

b. en caso de que cualquiera de los pagos del Garante a la Parte A estén sujetos a retención o deducción a cuenta por Impuestos, el Garante estará obligado a pagar la cantidad adicional necesaria para garantizar que la cantidad efectivamente recibida por la Parte A (libre y exenta de retención o deducción a cuenta) será igual a la cantidad que hubiera recibido la Parte A si no se hubiese producido dicha retención o deducción; o ----------

4. una firma de abogados haya dado una opinión legal confirmando que, en caso de que la legislación aplicable a la garantía difiera de la ley aplicable a la jurisdicción donde el garante tenga su domicilio, cualquier pronunciamiento judicial obtenido en relación con la garantía será exigible frente al Garante en la jurisdicción donde el Garante tenga su domicilio.----

5. y el Garante renuncia a cualquier derecho de compensación por los pagos en virtud de la garantía. ----------

"Garante" significa: ----------

1. una entidad que legalmente pueda llevar a cabo las obligaciones derivadas de la Garantía Elegible y cumpla con el Primer Nivel de Calificación de DBRS. ----------

2. si la Parte B se encuentra por debajo del Segundo Nivel de Calificación o deja de tener Calificación de DBRS, será Garante una entidad que legalmente pueda cumplir con las

obligaciones garantizadas y que cuente con al menos el Segundo Nivel de Calificación. ----------

De acuerdo con lo comunicado por DBRS, las valoraciones internas realizadas otorgan a BANCO COOPERATIVO, a fecha de la presente Escritura de Modificación, una Calificación de DBRS a largo plazo que cumple con el Segundo Nivel de Calificación para que BANCO COOPERATIVO actúe como contrapartida de los Contratos de Permuta Financiera. En caso de un deterioro de la Calificación de DBRS por debajo de los niveles de calificación definidos en la documentación, DBRS lo comunicará a BANCO COOPERATIVO, y éste a la Sociedad Gestora, para que se adopten las medidas remediales definidas en los Contratos de Permuta Financiera."----------

6) El sexto párrafo de la estipulación 18.6 relativa al Contrato de Agencia de Pagos pasa a tener la siguiente redacción: ----------

"*En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BARCLAYS (el "Agente de Pagos") experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por*

debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, o, en caso de vigencia de la Serie A, un descenso en la Calificación de DBRS a largo plazo por debajo de BBB, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: ----------

(i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y/o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, y/o con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y/o, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o ----------

(ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, con Calificación de DBRs a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)") que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de la deuda del Agente de Pagos fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas de Fitch. ----------

En el supuesto de que el Agente de Pagos sufra una rebaja

o retirada en la calificación de su deuda por las Agencias de Calificación, se lo comunicará a la Sociedad Gestora. ----------

BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia del Agente de Pagos, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores."----------

2.2. Todas las referencias realizadas a "las Agencias de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definidas como Fitch y Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "**las Agencias de Calificación**", definidas como DBRS, Fitch y Moodys de manera conjunta. Todas las referencias realizadas a los términos "calificaciones" o "calificación" de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas para cada una de las Series por las Agencias de Calificación, es decir, a las calificaciones de los Bonos de las Series A, B y C otorgadas por Moody´s y Fitch, y a la calificación de los Bonos de la Serie A otorgada por DBRS. ----------

2.3. Quedan vigentes, a todos los efectos, las Estipulaciones de la Escritura de Constitución que no consten modificadas mediante la presente Escritura de Modificación. -------

3. GASTOS. ----------

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de

la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo, como gastos extraordinarios. ----------

4. LEY Y JURISDICCIÓN.----------

La presente Escritura de Modificación se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. ----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución del Fondo, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.----------

Se hace constar que la Entidad requirente tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril. ----------

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al

Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ---

Así lo otorga.----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal.----------

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo dispuesto en el Reglamento Notarial; el señor compareciente según interviene, enterado, ratifica y aprueba la presente Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, en su totalidad y la firma conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y en general de todo cuanto en la misma se contiene y de que va extendida sobre dieciocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie BE, números 3651204, 3651205, 3651206, 3651207, 3651208, 3651209, 3651210, 3651211, 3651212, 3651213, 3651214, 3651215, 3651216, 3651217, 3651218, 3651219, 3651220 y 3651221. ----------

---



Está la firma del compareciente.- Signado: José María Mateos Salgado.- Rubricados y sellado. ----------

----------DOCUMENTOS UNIDOS ----------

NOTARIA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO · MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

30 de enero de 2013

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.
CAIXA RURAL DE GIJÓN, S.C.C.
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.
CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C.
CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.
CAJA RURAL TORRENT, C.C.V.
CAJA RURAL S. JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, S.C.C.V.
CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C.
CAIXA POPULAR CAIXA RURAL, S.C.C.V.
NUEVA CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.
CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.
CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.
CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.
CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.
CAJA RURAL DE ZAMORA, S.C.C.
CAJA RURAL S. ROQUE DE ALMENARA, S.C.C.V.
CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO, S.C.C.V.
CAIXA RURAL S. JOSÉ DE BURRIANA, S.C.C.V.
CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES, S.C.C.V.
CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.
CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V.
CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V.

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

D. José Luis Domínguez Moreno
CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.

Paseo de la Castellana, 87
Madrid

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo"). Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la asignación de calificación a los Bonos por DBRS.**

Estimados Sres. Benlloch, Carballás y Domínguez:

Hacemos referencia a la solicitud a DBRS Ratings Limited ("**DBRS**") para la asignación de calificación crediticia a los Bonos de las Serie A emitidos con cargo al Fondo (los "**Bonos de la Serie A**"), promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en interés de Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijon, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; Caja Campo, Caja Rural; Caixa Rural Albalat dels Sorrels; Caja Rural de Casinos), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON y CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS) (conjuntamente las "Cajas Rurales" e individualmente cada una de ellas, "Caja Rural"), en su condición de tenedores de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "**Emisión de Bonos**"). La asignación de la mencionada calificación supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permuta Financiera A, de Permuta Financiera B, de Agencia de Pagos de los Bonos y de Línea de Crédito, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
>
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes entidades prestamistas y acreedores que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de cada una de las Cajas Rurales con poder suficiente como manifestación de:

1. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales, como tenedores, en su conjunto, de la totalidad de los Bonos, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas, y aceptación de cada una de las Cajas Rurales de la calificación crediticia que asigne DBRS a la Serie A de Bonos. Asimismo, cada una de las Cajas Rurales se compromete a mantener la titularidad de los Bonos de su titularidad hasta que se formalice la modificación de la Escritura de Constitución.

2. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales como contraparte de los contratos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

   (i) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

   (ii) Contrato de Préstamo Subordinado.

   (iii) Contrato de Intermediación Financiera.

   (iv) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

   (v) Contrato de Línea de Crédito.

3. Consentimiento de las Cajas Rurales a comparecer, en su caso, en la firma de la novación modificativa no extintiva del Contrato de Línea de Crédito, junto con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo

4. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales en su condición de Entidad Cedente (o sucesora de una Entidad Cedente) y compareciente en el otorgamiento en la Escritura de Constitución del Fondo, a comparecer nuevamente, si fuera requerido, en el otorgamiento por Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. de la escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") haya comprobado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992.

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MATEOS SALGADO · MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

Mario Maslá Vicente

En Madrid, a de enero de 2013

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 4 que se incluyen en la misma.

Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijon, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural; Caixa Rural Albalat dels Sorrels; Caja Rural de Casinos y Credit Valencia), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON y CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS) y Credit Valencia, C.R.C.C.V.

P.P.

Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Ramón Carballás Varela

En Madrid, a de enero de 2013

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 4 que se incluyen en la misma.

Cajas Rurales Unidas, S.C.C.
P.p.

José Luis Domínguez Moreno

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89365, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo Modificación apartado (iii) Referencia Folleto: 4.4.3.3 (iii) Documento de Registro	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con entidades con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación a corto plazo de Moody's, de F2, según la escala de calificación a corto plazo de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), según la calificación pública asignada por DBRS o, en caso de no existir, las valoraciones internas y/o calificaciones privadas realizadas por DBRS ("la Calificación de DBRS") a largo plazo, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
14.2 "Consideraciones sobre las calificaciones". Referencia Folleto: 7.5 Nota de Valores	*Se añaden los párrafos siguientes*	La calificación asignada a los Bonos de la Serie A por DBRS constituye una opinión acerca del pago puntual de intereses y el pago del principal antes o en la Fecha de Vencimiento Final, de conformidad con los documentos de la operación. Las Agencias de Calificación han sido inscritas y autorizadas con fecha 31 de octubre de 2011 como agencias de calificación crediticia en la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comunidad Europea núm. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación.
18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) Párrafos 4º y siguientes Referencia Folleto: 3.4.4.1 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BARCLAYS BANK, Sucursal en España ("BARCLAYS") o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (en ambos casos, el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, o, durante la vigencia de la Serie A, por debajo de BBB, según la Calificación de DBRS a largo plazo, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos del Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y/o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y/o con una

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MATEOS SALGADO
MADRID

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
	subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.	calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y/o, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ y/o BBB por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.
	b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de producirse la situación b) anterior y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).	b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación crediticia mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo mín ima de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas de Fitch. En el supuesto de que el Tenedor de la Cuenta de Tesorería sufra una rebaja o retirada en la calificación de su deuda por las Agencias de Calificación, se lo comunicará a la Sociedad Gestora. BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia del Tenedor de la Cuenta de Tesorería que dé lugar a adoptar algunas de las opciones a) y b) anteriores, se compromete a realizar esfuerzos

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de ellas. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCO COOPERATIVO. En caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), la Sociedad Gestora, con posterioridad al 3 de agosto de 2014, trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Dada esta situación, BANCO COOPERATIVO se compromete de modo irrevocable, a petición de la Sociedad Gestora, a llevar nuevamente a cabo la reinversión de las cantidades depositadas en una Cuenta de Tesorería de conformidad con los términos y condiciones previstos en el de Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
18.4 Línea de Crédito. Referencia Folleto: 3.4.3.3 Módulo Adicional	18.4 Contrato de Línea de Crédito. La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de línea de crédito de carácter mercantil (el "Contrato de Línea de Crédito" o la "Línea de Crédito"), destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo. El importe máximo disponible de la Línea de Crédito (el "Importe Máximo del Crédito") será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades: (i) Treinta y un millones novecientos mil (31.900.000,00) euros. (ii) La cantidad mayor entre: a) El 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos. b) El importe agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generaron los Préstamos Hipotecarios durante el mes de mayor cobro de cuotas de amortización y de intereses en los doce (12) meses anteriores a la Fecha de Pago en curso. La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, efectuará disposición de la Línea de Crédito de la siguiente forma: (i) En caso de no haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad conforme al apartado (ii) siguiente, disposiciones en cada Fecha de Pago, con el límite del Importe Máximo del Crédito, en una cuantía igual al importe que hubiera sido	18.4 Contrato de Línea de Crédito. La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de línea de crédito de carácter mercantil (el "Contrato de Línea de Crédito" o la "Línea de Crédito"), destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo. Con fecha 13 de agosto de 2012, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, dispuso de la totalidad del Importe Máximo de la Línea de Crédito a dicha fecha, 24.417.809,64 euros, ingresándolo en la Cuenta de Tesorería del Fondo, en garantía del Contrato de Administración, conforme a lo establecido en el Contrato de Línea de Crédito y, en concreto, con motivo de las rebajas de la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO por Moody's por debajo de P-1 y por Fitch por debajo de F2. El saldo del importe dispuesto de la Línea de Crédito tras la reducción de la misma en la Fecha de Pago del 27 de diciembre de 2012, asciende a 23.483.825,20 euros, correspondiente al 1 ,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos a la Fecha de Determinación correspondiente a dicha Fecha de Pago. Con fecha 28 de diciembre de 2012, BANCO COOPERATIVO cedió la posición acreedora del Contrato de Línea de Crédito a los

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MATEOS SALGADO · MADRID ·

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
	percibido de los Préstamos Hipotecarios por cada uno de los Administradores en concurso y no le hubiere sido ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. (ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en la calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada situándose por debajo de F-2 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, o un descenso en la calificación crediticia a largo por debajo de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de BANCO COOPERATIVO fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de BANCO COOPERATIVO se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. El principal dispuesto de la Línea de Crédito devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. El principal dispuesto de la Línea de Crédito se reembolsará de la forma siguiente: (i) En caso de no haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad conforme a lo previsto en el apartado (ii) siguiente, reembolso en cada Fecha de Pago y en la parte que corresponda a cada uno de los Administradores en concurso, por una cuantía igual a la menor de las siguientes cantidades: i) El saldo del importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ii) El importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente que correspondiera a importes que hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo en los Periodos de Determinación precedentes, incrementado en el importe que con cargo a los Fondos Disponibles en	Administradores de los Préstamos Hipotecarios, esto es, Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; y Caja Campo, Caja Rural), Caixa Rural Albalat dels Sorrels, C.C.V.. Caja Rural de Casinos, S.C.C.V., Credit Valencia, Caja Rural C.C.V. Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente Caja Rural de Aragón y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos) (individualmente cada uno de ellos, un "Administrador" y conjuntamente, los "Administradores"). La cesión se realizó mediante la firma de un contrato de cesión entre BANCO COOPERATIVO y la totalidad de los Administradores por el importe de cesión para cada Administrador que se establece en la tabla que se recoge a continuación que corresponde al 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por cada Administrador a la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago del 27 de diciembre de 2012: **Administrador** — **Importe (euros)** Caja Rural Central, S.C.C. — 466.971,98 Caja Rural de Gijón, S.C.C. — 127.807,98 Caja Rural de Navarra, S.C.C. — 3.216.780,44 Caja Rural de Extremadura, S.C.C. — 157.289,26 Caja Rural de Soria, S.C.C. — 549.955,74 Caja Rural de Granada, S.C.C. — 1.065.812,89 Caja Rural de Albacete,Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. — 319.039,49 Cajas Rurales Unidas, S.C.C (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Caixa Rural de Balears, y Caja Campo, Caja Rural) — 6.436.916,22 Credit Valencia Caja Rural C.C.V. — 167.578,81 Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. — 57.416,82 Caixa Rural de Casinos, S.C.C. — 88.334,45 Caja Rural de Asturias, S.C.C. — 1.030.709,75

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
	la Fecha de Pago correspondiente correspondería efectivamente aplicar a cada uno de los Administradores en concurso en decimoctavo (18º) lugar del orden de aplicación al pago del Margen de Intermediación Financiera devengado que le correspondiera. (ii) En caso de haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad como consecuencia del descenso de la calificación de BANCO COOPERATIVO, reembolso en cada Fecha de Pago en una cuantía igual a la diferencia existente, en caso de ser positiva, entre i) el saldo de la Línea de Crédito a la Fecha de Pago precedente y ii) la suma de a) el Importe Máximo del Crédito a la Fecha de Pago correspondiente y b) el saldo del importe que los Administradores en concurso hubieran percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubieran ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. El Fondo reembolsará cualquier disposición efectuada con cargo a la Línea de Crédito en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles permitan hacer frente a su pago en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal dispuesto de la Línea de Crédito ni devengarán intereses de demora. Todas las cantidades vencidas de la Línea de Crédito que no hubieran sido abonadas a BANCO COOPERATIVO por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con la Línea de Crédito en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. El Contrato de Línea de Crédito quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.	Caixa Rural Galega, S.C.C. 96.469,49 Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. 149.937,82 Caja Rural de Teruel, S.C.C. 344.908,91 Caja Rural de Castilla_La Mancha, S.C.C. 1.664.998,36 Caja Rural de Zamora, S.C.C. 154.422,96 Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V. 58.884,46 Caixa Rural La Vall San Isidro, C.C.V. 229.153,86 Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V. 86.289,93 Caja Rural Torrent, S.C.C.V. 251.443,83 Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V. 97.611,18 Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V. 108.790,11 Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V. 74.299,40 Caixa Popular Caixa Rural, C.C.V. 112.189,86 Caja Rural del Sur, S.C.C. 3.798.199,41 Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente Caja Rural de Aragón y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos) 2.571.811,80 TOTAL 23.483.825,20 El importe de la Línea de Crédito (el "Importe del Crédito") será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades para cada Administrador: (i) El importe cedido a cada Administrador, conforme al detalle anterior, por un importe total conjunto de 23.483.825,20 euros. (ii) La cantidad mayor entre: a) El 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por el Administrador. b) El importe agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generaron los Préstamos Hipotecarios administrados por el Administrador durante el mes de mayor cobro de cuotas de amortización y de intereses en los doce (12) meses anteriores a la Fecha de Pago en curso. El Importe del Crédito devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al Importe del Crédito ni devengarán intereses de demora. El Importe del Crédito se reembolsará a cada Administrador en cada Fecha de Pago de la forma siguiente:

NOTARIA DE DON JOSE MARÍA MATEOS SALGADO
NOTARIO - MADRID

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		(a) Por reducción del Importe del Crédito y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos, en una cuantía igual a la diferencia existente, en caso de ser positiva, entre i) el reimporte del Crédito del Administrador a la Fecha de Pago precedente y ii) el Importe del Crédito del Administrador que le corresponde a la Fecha de Pago correspondiente, incrementado en el saldo del importe que el Administrador en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. (b) En caso de haberse hecho disposición del Importe del Crédito del Administrador en Fechas de Pago precedentes para su utilización en los Fondos Disponibles en los importes que hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo durante Periodos de Determinación correspondientes, reembolso en cada Fecha de Pago, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos, en el importe que hubiera ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente que correspondiera a importes por los que se hubiera disposición en Fechas de Pago precedentes. El Fondo reembolsará tales importes en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles permitan hacer frente a su pago en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos. Todas las cantidades vencidas del Importe del Crédito de cada Administrador que correspondiera pagar al Fondo y no hubieran sido abonadas al Administrador correspondiente por insuficiencia de Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que corresponderia abonar en relación con el Importe del Crédito en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
18.5 Contratos de Permuta Financiera. Se añade un nuevo subapartado 7.ter Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional		**7 ter. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la deuda de la Parte B por DBRS.** (A) En el supuesto de que, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la Parte B de los Contratos de Permuta Financiera fuese inferior a la calificación crediticia de A a largo plazo y la calificación del Bono de la Serie A por DBRS fuera igual o superior a AH (sf), es decir, ocurra un incumplimiento del "Primer Nivel de Calificación", ésta deberá, a su costa, y en un plazo no superior a treinta (30) Días Hábiles: (a) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la operación y de conformidad con

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		los criterios vigentes en ese momento publicados por DBRS, que permita mantener las calificaciones asignadas a los Bonos de la Serie A según lo requerido por los Criterios de Swap de DBRS ("Depósito de Efectivo o Valores"); o (b) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo ("Garante"), garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ("Garantía Elegible"); o (c) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS. (B) En el supuesto de que, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la Parte B de los Contratos de Permuta Financiera fuese inferior a la calificación crediticia de BBB a largo plazo, es decir, ocurra un incumplimiento del "Segundo Nivel de Calificación", ésta deberá, a su costa, y en un plazo no superior a treinta (30) Días Hábiles: (a) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS; o (b) que, en caso de que se mantenga el Depósito de Efectivo o Valores constituido en el caso de incumplimiento del Primer Nivel de Calificación, una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a BBB, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS; o (c) constituir un depósito adicional de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la operación y de conformidad con los criterios vigentes en ese momento publicados por DBRS, que permita mantener las calificaciones asignadas a los Bonos según lo requerido por los Criterios de Swap de DBRS ("Depósito Adicional de Efectivo o Valores"); o (d) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo ("Garante"), garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ("Garantía Elegible"). En el supuesto de que la Parte B no realice ninguna de las actuaciones indicadas en (A) o

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
NÚMERO PROTOCOLO
MADRID

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		(B), la Sociedad Gestora podrá considerar que ha acaecido un supuesto de vencimiento anticipado de los Contratos de Permuta Financiera. Todos los costes, gastos e impuestos en que incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B. Una entidad tendrá el "Primer Nivel de Calificación" cuando dicha entidad posea, al menos, una Calificación de DBRS de A para su deuda a largo plazo. Una entidad que no tenga el Primer Nivel de Calificación tendrá el "Segundo Nivel de Calificación" cuando dicha entidad posea, al menos, una Calificación de DBRS de BBB para su deuda a largo plazo. "Garantía Elegible" significa una garantía absoluta, incondicional, irrevocable y vinculante proporcionada por un Garante y de ejecución directa por la Parte A, donde: 1. la garantía establece que si la obligación garantizada no se pudiese realizar, el Garante hará todos los esfuerzos razonablemente posibles para procurar su cumplimiento a la Parte B. 2. la garantía establece que no podrá ser resuelta hasta el pago completo de las obligaciones garantizadas. 3. y, o bien: a. una firma de abogados haya dado una opinión legal, confirmando que ninguno de los pagos del Garante a la Parte A estará sujeto a retención o deducción a cuenta por Impuestos; o b. en caso de que cualquiera de los pagos del Garante a la Parte A estén sujetos a retención o deducción a cuenta por Impuestos, el Garante estará obligado a pagar la cantidad adicional necesaria para garantizar que la cantidad efectivamente recibida por la Parte A (libre y exenta de retención o deducción a cuenta) será igual a la cantidad que hubiera recibido la Parte A si no se hubiese producido dicha retención o deducción; o 4. una firma de abogados haya dado una opinión legal confirmando que, en caso de que la legislación aplicable a la garantía difiera de la ley aplicable a la jurisdicción donde el garante tenga su domicilio, cualquier pronunciamiento judicial obtenido en relación con la garantía será exigible frente al Garante en la jurisdicción donde el Garante tenga su domicilio. 5. y el Garante renuncia a cualquier derecho de compensación por los pagos en virtud de la garantía. "Garante" significa: 1. una entidad que legalmente pueda llevar a cabo las obligaciones derivadas de la Garantía Elegible y cumpla con el Primer Nivel de Calificación de DBRS. 2. si la Parte B se encuentra por debajo del Segundo Nivel de Calificación o deja de tener Calificación de DBRS, será Garante una entidad que legalmente pueda cumplir con las obligaciones garantizadas y que cuente con al menos el Segundo Nivel de Calificación. De acuerdo con lo comunicado por DBRS, las valoraciones internas realizadas otorgan a

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		BANCO COOPERATIVO, a fecha de la presente Escritura de Modificación, una Calificación de DBRS a largo plazo que cumple con el Segundo Nivel de Calificación para que BANCO COOPERATIVO actúe como contrapartida de los Contratos de Permuta Financiera. En caso de un deterioro de la Calificación de DBRS por debajo de los niveles de calificación definidos en la documentación, DBRS lo comunicará a BANCO COOPERATIVO, y éste a la Sociedad Gestora, para que se adopten las medidas remediales definidas en los Contratos de Permuta Financiera.
18.6 Contrato de Agencia de Pagos. Modificación sexto párrafo Referencia Folleto: 3.4.7.2 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Agente de Pagos de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BARCLAYS (el "Agente de Pagos") experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, o, en caso de vigencia de la Serie A, un descenso en la Calificación de DBRS a largo plazo por debajo de BBB, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y/o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, y/o con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y/o, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, con Calificación de DBRs a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)") que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de la deuda del Agente de Pagos fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas de Fitch. En el supuesto de que el Agente de Pagos sufra una rebaja o retirada en la calificación de su deuda por las Agencias de Calificación, se lo comunicará a la Sociedad Gestora. BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia del Agente de Pagos, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores.
Varias	Todas las referencias realizadas a "las Agencias de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definidas como Fitch y Moody's en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "las Agencias de Calificación", definidas como DBRS, Fitch y Moody's de manera conjunta. Todas las referencias realizadas a los términos "calificaciones" o "calificación" de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas para cada una de las Series por las Agencias de Calificación, es decir, a las calificaciones de los Bonos de las Series A, B y C otorgadas por Moody's y Fitch, y a la calificación de los Bonos de la Serie A otorgada por DBRS.	

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

ANEXO 3

CONSENTIMIENTO DE BANCO COOPERATIVO

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MATEOS SALGADO · MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

30 de enero de 2013

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo").**
Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la asignación de calificación a los Bonos por DBRS.

Estimados Sres. Benlloch y Carballás:

Hacemos referencia a la solicitud a DBRS Ratings Limited ("**DBRS**") para la asignación de calificación crediticia a los Bonos de las Serie A emitidos con cargo al Fondo (los "**Bonos de la Serie A**"), promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en interés de Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; Caja Campo, Caja Rural; Caja Rural de Casinos), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Toledo, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON y CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS), Caixa Rural Albalat dels Sorrels, C.C.V. y Credit Valencia, C.R.C.C.V. (conjuntamente las "Cajas Rurales" e individualmente cada una de ellas, "Caja Rural"), en su condición de tenedores de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "**Emisión de Bonos**"). La asignación de la mencionada calificación supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permuta Financiera A, de Permuta Financiera B, de Agencia de Pagos de los Bonos y de Línea de Crédito, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
>
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes entidades prestamistas y acreedores que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de BANCO COOPERATIVO con poder suficiente como manifestación de

1. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO como contraparte de los Contratos de Permuta Financiera suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

2. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO a comparecer en la firma de la novación modificativa no extintiva de los Contratos de Permuta Financiera, junto con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

Mario Masiá Vicente

En Madrid, a de enero de 2013

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 2 que se incluyen en la misma.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
P.P.

Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta **Ramón Carballás Varela**

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo Modificación apartado (iii) Referencia Folleto: 4.4.3.3 (iii) Documento de Registro	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con entidades con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación a corto plazo de Moody's, de F2, según la escala de calificación a corto plazo de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), según la calificación pública asignada por DBRS o, en caso de no existir, las valoraciones internas y/o calificaciones privadas realizadas por DBRS ("la Calificación de DBRS") a largo plazo, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
14.2 "Consideraciones sobre las calificaciones", Referencia Folleto: 7.5 Nota de Valores	*Se añaden los párrafos siguientes*	La calificación asignada a los Bonos de la Serie A por DBRS constituye una opinión acerca del pago puntual de intereses y el pago del principal antes o en la Fecha de Vencimiento Final, de conformidad con los documentos de la operación. Las Agencias de Calificación han sido inscritas y autorizadas con fecha 31 de octubre de 2011 como agencias de calificación crediticia en la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comunidad Europea núm. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación.
18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) Párrafos 4º y siguientes Referencia Folleto: 3.4.4.1 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BARCLAYS BANK, Sucursal en España ("BARCLAYS") o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (en ambos casos, el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, o, durante la vigencia de la Serie A, por debajo de BBB, según la Calificación de DBRS a largo plazo, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos del Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y/o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y/o con una

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
	subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.	calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y/o, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ y/o BBB por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.
	b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de producirse la situación b) anterior y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).	b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación crediticia mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo mínima de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas de Fitch. En el supuesto de que el Tenedor de la Cuenta de Tesorería sufra una rebaja o retirada en la calificación de su deuda por las Agencias de Calificación, se lo comunicará a la Sociedad Gestora. BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia del Tenedor de la Cuenta de Tesorería que dé lugar a adoptar algunas de las opciones a) y b) anteriores, se compromete a realizar esfuerzos

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de ellas. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCO COOPERATIVO. En caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), la Sociedad Gestora, con posterioridad al 3 de agosto de 2014, trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Dada esta situación, BANCO COOPERATIVO se compromete de modo irrevocable, a petición de la Sociedad Gestora, a llevar nuevamente a cabo la reinversión de las cantidades depositadas en una Cuenta de Tesorería de conformidad con los términos y condiciones previstos en el de Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
18.4 Línea de Crédito. Referencia Folleto: 3.4.3.3 Módulo Adicional	18.4 Contrato de Línea de Crédito. La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de línea de crédito de carácter mercantil (el "Contrato de Línea de Crédito" o la "Línea de Crédito"), destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo. El importe máximo disponible de la Línea de Crédito (el "Importe Máximo del Crédito") será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades: (i) Treinta y un millones novecientos mil (31.900.000,00) euros. (ii) La cantidad mayor entre: a) El 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos. b) El importe agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generaron los Préstamos Hipotecarios durante el mes de mayor cobro de cuotas de amortización y de intereses en los doce (12) meses anteriores a la Fecha de Pago en curso. La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, efectuará disposición de la Línea de Crédito de la siguiente forma: (i) En caso de no haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad conforme al apartado (ii) siguiente, disposiciones en cada Fecha de Pago, con el límite del Importe Máximo del Crédito, en una cuantía igual al importe que hubiera sido	18.4 Contrato de Línea de Crédito. La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de línea de crédito de carácter mercantil (el "Contrato de Línea de Crédito" o la "Línea de Crédito"), destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo. Con fecha 13 de agosto de 2012, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, dispuso de la totalidad del Importe Máximo de la Línea de Crédito a dicha fecha, 24.417.809,64 euros, ingresándolo en la Cuenta de Tesorería del Fondo, en garantía del Contrato de Administración, conforme a lo establecido en el Contrato de Línea de Crédito y, en concreto, con motivo de las rebajas de la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO por Moody´s por debajo de P-1 y por Fitch por debajo de F2. El saldo del importe dispuesto de la Línea de Crédito tras la reducción de la misma en la Fecha de Pago del 27 de diciembre de 2012, asciende a 23.483.825,20 euros, correspondiente al 1 ,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos a la Fecha de Determinación correspondiente a dicha Fecha de Pago. Con fecha 28 de diciembre de 2012, BANCO COOPERATIVO cedió la posición acreedora del Contrato de Línea de Crédito a los

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

<table>
<tr><th>Estipulación</th><th>Escritura</th><th>Modificación propuesta</th></tr>
<tr><td></td><td>percibido de los Préstamos Hipotecarios por cada uno de los Administradores en concurso y no le hubiere sido ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en la calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada situándose por debajo de F-2 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, o un descenso en la calificación crediticia a largo por debajo de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del Importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de BANCO COOPERATIVO fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de BANCO COOPERATIVO se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.
El principal dispuesto de la Línea de Crédito devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.
El principal dispuesto de la Línea de Crédito se reembolsará de la forma siguiente:
(i) En caso de no haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad conforme a lo previsto en el apartado (ii) siguiente, reembolso en cada Fecha de Pago y en la parte que corresponda a cada uno de los Administradores en concurso, por una cuantía igual a la menor de las siguientes cantidades:
i) El saldo del importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
ii) El importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente que correspondiera a importes que hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo en los Periodos de Determinación precedentes, incrementado en el importe que con cargo a los Fondos Disponibles en</td><td>Administradores de los Préstamos Hipotecarios, esto es, Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; y Caja Campo, Caja Rural), Caixa Rural Albalat dels Sorrels, C.C.V., Caja Rural de Casinos, S.C.C.V., Credit Valencia, Caja Rural C.C.V. Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente Caja Rural de Aragón y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos) (individualmente cada uno de ellos, un "Administrador" y conjuntamente, los "Administradores"). La cesión se realizó mediante la firma de un contrato de cesión entre BANCO COOPERATIVO y la totalidad de los Administradores por el importe de cesión para cada Administrador que se establece en la tabla que se recoge a continuación que corresponde al 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por cada Administrador a la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago del 27 de diciembre de 2012:

<table>
<tr><th>Administrador</th><th>Importe (euros)</th></tr>
<tr><td>Caja Rural Central, S.C.C.</td><td>466.971,98</td></tr>
<tr><td>Caja Rural de Gijón, S.C.C.</td><td>127.807,98</td></tr>
<tr><td>Caja Rural de Navarra, S.C.C.</td><td>3.216.780,44</td></tr>
<tr><td>Caja Rural de Extremadura, S.C.C.</td><td>157.289,26</td></tr>
<tr><td>Caja Rural de Soria, S.C.C.</td><td>549.955,74</td></tr>
<tr><td>Caja Rural de Granada, S.C.C.</td><td>1.066.612,89</td></tr>
<tr><td>Caja Rural de Albacete,Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.</td><td>319.039,49</td></tr>
<tr><td>Cajas Rurales Unidas, S.C.C (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Caixa Rural de Balears, y Caja Campo, Caja Rural)</td><td>6.436.916,22</td></tr>
<tr><td>Credit Valencia Caja Rural C.C.V.</td><td>167.578,81</td></tr>
<tr><td>Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.</td><td>57.416,82</td></tr>
<tr><td>Caixa Rural de Casinos, S.C.C.</td><td>88.334,45</td></tr>
<tr><td>Caja Rural de Asturias, S.C.C.</td><td>1.030.709,75</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
	la Fecha de Pago correspondiente correspondería efectivamente aplicar a cada uno de los Administradores en concurso en decimoctavo (18º) lugar del orden de aplicación al pago del Margen de Intermediación Financiera devengado que le correspondiera. (ii) En caso de haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad como consecuencia del descenso de la calificación de BANCO COOPERATIVO, reembolso en cada Fecha de Pago en una cuantía igual a la diferencia existente, en caso de ser positiva, entre i) el saldo de la Línea de Crédito a la Fecha de Pago precedente y ii) la suma de a) el Importe Máximo del Crédito a la Fecha de Pago correspondiente y b) el saldo del importe que los Administradores en concurso hubieran percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubieran ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. El Fondo reembolsará cualquier disposición efectuada con cargo a la Línea de Crédito en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles permitan hacer frente a su pago en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal dispuesto de la Línea de Crédito ni devengarán intereses de demora. Todas las cantidades vencidas de la Línea de Crédito que no hubieran sido abonadas a BANCO COOPERATIVO por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con la Línea de Crédito en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. El Contrato de Línea de Crédito quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.	Caixa Rural Galega, S.C.C. 96.469,49 Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. 149.937,62 Caja Rural de Teruel, S.C.C. 344.908,91 Caja Rural de Castilla_La Mancha, S.C.C. 1.664.998,36 Caja Rural de Zamora, S.C.C. 154.422,95 Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V. 58.884,46 Caixa Rural La Vall San Isidro, C.C.V. 229.153,86 Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V. 86.269,93 Caja Rural Torrent, S.C.C.V. 251.443,83 Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V. 97.611,18 Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V. 108.790,11 Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V. 74.299,40 Caixa Popular Caixa Rural, C.C.V. 112.189,66 Caja Rural del Sur, S.C.C. 3.798.199,41 Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente Caja Rural de Aragón y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos) 2.571.811,80 **TOTAL 23.483.825,20** El importe de la Línea de Crédito (el "Importe del Crédito") será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades para cada Administrador: (i) El importe cedido a cada Administrador, conforme al detalle anterior, por un importe total conjunto de 23.483.825,20 euros. (ii) La cantidad mayor entre: a) El 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por el Administrador. b) El importe agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generaron los Préstamos Hipotecarios administrados por el Administrador durante el mes de mayor cobro de cuotas de amortización y de intereses en los doce (12) meses anteriores a la Fecha de Pago en curso. El Importe del Crédito devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al Importe del Crédito ni devengarán intereses de demora. El Importe del Crédito se reembolsará a cada Administrador en cada Fecha de Pago de la forma siguiente:

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		(a) Por reducción del Importe del Crédito y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos, en una cuantía igual a la diferencia existente, en caso de ser positiva, entre i) el reimporte del Crédito del Administrador a la Fecha de Pago precedente y ii) el Importe del Crédito del Administrador que le corresponde a la Fecha de Pago correspondiente, incrementado en el saldo del importe que el Administrador en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. (b) En caso de haberse hecho disposición del Importe del Crédito del Administrador en Fechas de Pago precedentes para su utilización en los Fondos Disponibles en los importes que hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo durante Periodos de Determinación correspondientes, reembolso en cada Fecha de Pago, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos, en el importe que hubiera ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente que correspondiera a importes por los que se hubiera disposición en Fechas de Pago precedentes. El Fondo reembolsará tales importes en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles permitan hacer frente a su pago en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos. Todas las cantidades vencidas del Importe del Crédito de cada Administrador que correspondiera pagar al Fondo y no hubieran sido abonadas al Administrador correspondiente por insuficiencia de Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Importe del Crédito en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
18.5 Contratos de Permuta Financiera. Se añade un nuevo subapartado 7.ter Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional		**7 ter. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la deuda de la Parte B por DBRS.** (A) En el supuesto de que, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la Parte B de los Contratos de Permuta Financiera fuese inferior a la calificación crediticia de A a largo plazo y la calificación del Bono de la Serie A por DBRS fuera igual o superior a AH (sf), es decir, ocurra un incumplimiento del "Primer Nivel de Calificación", ésta deberá, a su costa, y en un plazo no superior a treinta (30) Días Hábiles: (a) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la operación y de conformidad con

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		los criterios vigentes en ese momento publicados por DBRS, que permita mantener las calificaciones asignadas a los Bonos de la Serie A según lo requerido por los Criterios de Swap de DBRS ("Depósito de Efectivo o Valores"); o (b) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo ("Garante"), garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ("Garantía Elegible"); o (c) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS. (B) En el supuesto de que, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la Parte B de los Contratos de Permuta Financiera fuese inferior a la calificación crediticia de BBB a largo plazo, es decir, ocurra un incumplimiento del "Segundo Nivel de Calificación", ésta deberá, a su costa, y en un plazo no superior a treinta (30) Días Hábiles: (a) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS; o (b) que, en caso de que se mantenga el Depósito de Efectivo o Valores constituido en el caso de Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación, una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a BBB, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS; o (c) constituir un depósito adicional de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la operación y de conformidad con los criterios vigentes en ese momento publicados por DBRS, que permita mantener las calificaciones asignadas a los Bonos según lo requerido por los Criterios de Swap de DBRS ("Depósito Adicional de Efectivo o Valores"); o (d) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo ("Garante"), garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ("Garantía Elegible"). En el supuesto de que la Parte B no realice ninguna de las actuaciones indicadas en (A) o

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		(B), la Sociedad Gestora podrá considerar que ha acaecido un supuesto de vencimiento anticipado de los Contratos de Permuta Financiera. Todos los costes, gastos e impuestos en que incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B. Una entidad tendrá el "Primer Nivel de Calificación" cuando dicha entidad posea, al menos, una Calificación de DBRS de A para su deuda a largo plazo. Una entidad que no tenga el Primer Nivel de Calificación tendrá el "Segundo Nivel de Calificación" cuando dicha entidad posea, al menos, una Calificación de DBRS de BBB para su deuda a largo plazo. "Garantía Elegible" significa una garantía absoluta, incondicional, irrevocable y vinculante proporcionada por un Garante y de ejecución directa por la Parte A, donde: 1. la garantía establece que si la obligación garantizada no se pudiese realizar, el Garante hará todos los esfuerzos razonablemente posibles para procurar su cumplimiento a la Parte B. 2. la garantía establece que no podrá ser resuelta hasta el pago completo de las obligaciones garantizadas. 3. y, o bien: a. una firma de abogados haya dado una opinión legal, confirmando que ninguno de los pagos del Garante a la Parte A estará sujeto a retención o deducción a cuenta por Impuestos; o b. en caso de que cualquiera de los pagos del Garante a la Parte A estén sujetos a retención o deducción a cuenta por Impuestos, el Garante estará obligado a pagar la cantidad adicional necesaria para garantizar que la cantidad efectivamente recibida por la Parte A (libre y exenta de retención o deducción a cuenta) será igual a la cantidad que hubiera recibido la Parte A si no se hubiese producido dicha retención o deducción; o 4. una firma de abogados haya dado una opinión legal confirmando que, en caso de que la legislación aplicable a la garantía difiera de la ley aplicable a la jurisdicción donde el garante tenga su domicilio, cualquier pronunciamiento judicial obtenido en relación con la garantía será exigible frente al Garante en la jurisdicción donde el Garante tenga su domicilio. 5. y el Garante renuncia a cualquier derecho de compensación por los pagos en virtud de la garantía. "Garante" significa: 1. una entidad que legalmente pueda llevar a cabo las obligaciones derivadas de la Garantía Elegible y cumpla con el Primer Nivel de Calificación de DBRS; 2. si la Parte B se encuentra por debajo del Segundo Nivel de Calificación o deja de tener Calificación de DBRS, será Garante una entidad que legalmente pueda cumplir con las obligaciones garantizadas y que cuente con al menos el Segundo Nivel de Calificación. De acuerdo con lo comunicado por DBRS, las valoraciones internas realizadas otorgan a

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		BANCO COOPERATIVO, a fecha de la presente Escritura de Modificación, una Calificación de DBRS a largo plazo que cumple con el Segundo Nivel de Calificación para que BANCO COOPERATIVO actúe como contrapartida de los Contratos de Permuta Financiera. En caso de un deterioro de la Calificación de DBRS por debajo de los niveles de calificación definidos en la documentación, DBRS lo comunicará a BANCO COOPERATIVO, y éste a la Sociedad Gestora, para que se adopten las medidas remediales definidas en los Contratos de Permuta Financiera.
18.6 Contrato de Agencia de Pagos. Modificación sexto párrafo Referencia Folleto: 3.4.7.2 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Agente de Pagos de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BARCLAYS (el "Agente de Pagos") experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, o, en caso de vigencia de la Serie A, un descenso en la Calificación de DBRS a largo plazo por debajo de BBB, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y/o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, y/o con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y/o, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, con Calificación de DBRs a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)") que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de la deuda del Agente de Pagos fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas de Fitch. En el supuesto de que el Agente de Pagos sufra una rebaja o retirada en la calificación de su deuda por las Agencias de Calificación, se lo comunicará a la Sociedad Gestora. BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia del Agente de Pagos, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores.
Varias	Todas las referencias realizadas a "las Agencias de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definidas como Fitch y Moody's en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "las Agencias de Calificación", definidas como DBRS, Fitch y Moody's de manera conjunta. Todas las referencias realizadas a los términos "calificaciones" o "calificación" de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas para cada una de las Series por las Agencias de Calificación, es decir, a las calificaciones de los Bonos de las Series A, B y C otorgadas por Moody's y Fitch, y a la calificación de los Bonos de la Serie A otorgada por DBRS.	

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MATEOS SALGADO · MADRID ·

8 de Febrero de 2013

Mr. Mario Masiá
Europea de Titulización, S.A., SGFT
Lagasca 120, 1ª planta,
Madrid 28006
España

Re: Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos

Estimado Sr. Masiá:

DBRS
Insight beyond the rating.

10th floor
1 Minster Court
Mincing Lane
London EC3R 7AA
TEL +44 (0)20 3137 6501
FAX +44 (0)20 3137 5129
www.dbrs.com

DBRS Ratings Limited ("DBRS") ha asignado las siguientes calificaciones a Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos.

Clase	Importe (EUR)	Interés	Fecha de Vencimiento Final	Tipo de Calificación	Calificación
Clase A	1,532,674,325.93	3 Month Euribor + 0.30%	25 de Marzo de 2053	Final	AL(sf)

DBRS ha asignado las calificaciones descritas para los valores mencionados.

Las calificaciones descritas constituyen una opinión respecto de los bonos mencionados acerca del pago puntual de intereses, y el pago del principal antes o en la Fecha de Vencimiento Final, de conformidad con los documentos de la operación.

Las calificaciones no constituyen una recomendación para adquirir, vender o conservar un valor. Las calificaciones otorgadas por DBRS no constituyen ninguna autorización de DBRS para utilizar su nombre como experto en conexión con documentos que deban inscribirse en cualquier registro. La calificación está basada en la información y documentos facilitados a DBRS hasta la fecha y los mismos están sujetos a la revisión completa y satisfactoria de toda la documentación en relación con los valores ofertados. La información sobre la cual DBRS basa sus calificaciones e informes es obtenida por DBRS de fuentes que DBRS considera precisas, veraces y fiables. DBRS no audita la información recibida durante el proceso de calificación, ya que no puede verificar de manera independiente esa información. El alcance de cualquier investigación fáctica o verificación independiente depende de hechos y circunstancias.

El mantenimiento de las calificaciones otorgadas está sujeto al suministro de información periódica suficiente a DBRS a los efectos de realizar un seguimiento del comportamiento del Emisor.

Por favor consulten la sección de escalas de calificación ("Rating Scales") y la sección de exoneración de responsabilidad ("Disclaimer") de nuestra página web en www.dbrs.com donde encontrarán una descripción de nuestras escalas de calificación y el alcance de nuestras opiniones.

Atentamente,

DBRS Ratings Limited

Claire Mezzanotte
Managing Director
+1(212) 806-3272

Copyright © 2013, DBRS Limited, DBRS, Inc. and DBRS Ratings Limited (conjuntamente, "**DBRS**"). Todos los derechos reservados. La información sobre la cual DBRS basa sus calificaciones e informes es obtenida por DBRS de fuentes que DBRS considera precisas, veraces y fiables. DBRS no audita la información recibida durante el proceso de calificación, ya que no puede verificar de manera independiente esa información. El alcance de cualquier investigación fáctica o verificación independiente depende de hechos y circunstancias. Las calificaciones, informes y cualquier otra información proporcionada por DBRS se proporcionan "tal y como se indica", sin prestación de declaraciones y garantías de ningún tipo. DBRS informa por la presente, que no garantiza ni declara, de forma expresa o implícita, respecto de la totalidad o parte de dicha información, que sea correcta, actualizada, completa, comercializable o apropiada para ningún objeto o fin. Ni DBRS, ni sus consejeros, directivos, empleados, agentes o representantes (conjuntamente, "**Representantes de DBRS**"), aceptan, bajo ninguna circunstancia, responsabilidad alguna frente a personas o entidades por (1) cualquier inexactitud, retraso, pérdida de información, interrupción del servicio, error u omisión, o daño causado por ellos, o (2) cualquier daño directo, indirecto, especial, compensatorio, o consecutivo que resulte del uso de las calificaciones o informes de calificación, o derivados de cualquier error (negligente o de otro tipo) u otras circunstancias o contingencias que se encuentren tanto bajo control como fuera de control de DBRS o de cualquiera de los Representantes de DBRS, en relación con la obtención, recogida, recopilación, análisis, interpretación, comunicación, publicación o distribución de dicha información. Cada una de las calificaciones y opiniones emitidas por DBRS son, y deben ser consideradas exclusivamente, como declaraciones de opinión y no como declaraciones de hechos en cuanto a solvencia o recomendaciones para comprar, vender o retener valor alguno. Un informe proporcionando una calificación de DBRS no es ni un folleto ni debe entenderse como sustitutivo de la información recibida, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los valores. DBRS recibe una compensación por sus servicios de calificación pagada por los emisores, aseguradores, garantes y/o adquirentes de los valores de deuda y por los suscriptores de su página web. DBRS no es responsable por el contenido o funcionamiento de las páginas web de terceras personas a las que se accede a través de hipertexto u otros enlaces web y DBRS no tendrá responsabilidad alguna frente a personas o entidades por el uso de tales sitios web de terceros. El presente documento no podrá ser reproducido, transmitido o distribuido, de ninguna manera, por ningún medio o por ninguna persona sin el previo consentimiento por escrito de DBRS. TODAS LAS CALIFICACIONES DE DBRS ESTÁN SUJETAS A EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y A CIERTAS LIMITACIONES. POR FAVOR, LEANSE ESTA EXONERACIÓN DE RESPONSABLIDAD Y LIMITACIONES EN http://www.dbrs.com/about/disclaimer. INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LAS CALIFICACIONES DE DBRS, INCLUIDAS DEFINICIONES, POLÍTICAS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN http://www.dbrs.com.

DBRS Ratings Limited
Registered In England and Wales No. 7139960
Registered at the Above Address



ES COPIA SIMPLE

José María Mateos Salgado
NOTARIO
C/.Castelló 37, 1º
Telf. 91 577 52 66
28001 MADRID

TERCERA MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE **"RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS",** CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA Y EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN ----------

****

NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO. -----

En Madrid, mi residencia, a veintiséis de junio de dos mil trece. ----------

Ante mi, **JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, separado judicialmente, economista, con domicilio profesional en Madrid, calle Lagasca nº. 120, y provisto de DNI y NIF número 50.796.768-A. ----------

---------- **INTERVIENE** ----------

En nombre y representación de **"EUROPEA DE**

TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN” (la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº **A-80514466**, entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el “Real Decreto 926/1998”), en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del

Mercado de Valores con el número 2.----------

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación:---

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria. Asimismo, y de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos."----------

Su legitimación para este acto resulta:----------

a) Del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha **28 de enero de 2009,** según consta en las certificación expedida por la Secretaria del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, de fecha 30 de enero de 2009, que **quedó unida** a la Escritura de Constitución del Fondo que por la presente es objeto de modificación; y de la propia Escritura de Constitución, a

la que se remite.----------

b) Y de los apoderamientos a su favor otorgados en escrituras ante los Notarios de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos y D. Felipe Rivas Recio con fechas 11 de marzo de 1993 y 16 de febrero de 2000, respectivamente y ante el Notario de Madrid D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez con fechas 30 de noviembre de 2009 y 1 de junio de 2010. Exhibe en este acto copias autorizadas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil de dichos apoderamientos, considerando yo, el Notario, suficientes las facultades conferidas para los actos formalizados en esta escritura.----------

Asevera el compareciente la total vigencia y subsistencia de sus poderes.----------

Le conozco, y tiene a mi juicio, según actúa, capacidad para este acto y,----------

---------- **EXPONE: ----------**

I. Que la Sociedad Gestora constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado "**RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**" (el "**Fondo**"), con C.I.F., número **V-85643575,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir el día 25 de febrero de 2009 con el número 429 de protocolo (la "**Escritura de Constitución**") de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por la Ley 19/1992, en

cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable. ----------

II. Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") registró el folleto informativo de constitución del Fondo y emisión de los bonos de titulización (en adelante, el "**Folleto**") el día 25 de febrero de 2009. ----------

III. Que la Sociedad Gestora ostenta la administración y representación legal del Fondo.----------

IV. Que en el mismo acto de constitución, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, suscribió 19.341 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C. (actualmente Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C.), CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE,

CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C.), CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C. (actualmente Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C.), CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.), CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (conjuntamente, las “CAJAS RURALES”) sobre 19.341 Préstamos Hipotecarios cuyo valor capital total ascendió a 2.200.118.800,81 euros y emitió 22.000 bonos de titulización de 100.000,00 euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal conjunto de 2.200.000.000,00 euros (los “**Bonos**”),

desglosados en tres series según el siguiente detalle:----------

Serie A por 2.113.100.000,00 euros. ----------

Serie B por 25.300.000,00 euros. ----------

Serie C por 61.600.000,00 euros. ----------

V. Que los Bonos de titulización emitidos por el Fondo fueron calificados a la constitución del Fondo por la agencia de calificación Moody´s Investor Service España, S.A. ("**Moody´s**"). --

VI. Que, con fecha 15 de diciembre de 2010, la Sociedad Gestora modificó la Escritura de Constitución ante el infrascrito Notario con la finalidad de obtener calificaciones crediticias para los Bonos de cada una de las Series A, B y C por parte de Fitch Ratings España, S.A.U. ("**Fitch**"). ----------

VII. Que con fecha 8 de febrero de 2013, la Sociedad Gestora modificó por segunda vez la Escritura de Constitución, ante el infrascrito Notario, con la finalidad principal de obtener una calificación crediticia para los Bonos de la Serie A por parte de DBRS Ratings Limited ("DBRS"). Las referencias realizadas a la Escritura de Constitución se realizan a la misma en su redacción actual tras la modificación mencionada anteriormente.----------

VIII. Las calificaciones asignadas a los Bonos por Moody´s,

Fitch y DBRS inicialmente y en la actualidad son las siguientes: ---

	Moody´s		**Fitch**		**DBRS**	
	Inicial	Actual	Inicial 3/02/2011	Actual	Inicial 8/02/2013	Actual
Serie A	Aaa(sf)	Baa2(sf)	A+sf	A+sf	AL(sf)	AL(sf)
Serie B	Aa3(sf)	B1(sf)	A-sf	BBB+sf		
Serie C	Baa3(sf)	B3(sf)	BB-sf	BB-sf		

IX. Que BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en su condición de Entidad Suscriptora, suscribió inicialmente la totalidad de Bonos emitidos por el Fondo y los transmitió posteriormente a las CAJAS RURALES. Las CAJAS RURALES han comunicado a esta Sociedad Gestora que mantienen, en su conjunto, la titularidad de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo. ----------

X. Que las CAJAS RURALES, BANCO COOPERATIVO y la Sociedad Gestora han acordado solicitar a Moody´s retirar de calificar los Bonos de todas las Series por dicha agencia de calificación. En consecuencia, Fitch y DBRS, conjuntamente, serán consideradas las "Agencias de Calificación". ----------

XI. Que retirar de calificar por Moody´s los Bonos de todas las Series por Moody´s supone la modificación de los siguientes

contratos firmados por el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, para eliminar los criterios de Moody´s:----------

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). ----------

b) Contrato de Agencia de Pagos.----------

c) Contratos de Permuta Financiera.----------

en adelante y conjuntamente (los "**Contratos**").----------

XII. Que, como consecuencia de los expositivos anteriores, esta Sociedad Gestora tiene intención de modificar determinadas estipulaciones de la Escritura de Constitución del Fondo para eliminar las referencias a Moody´s, a la/s calificación/es de Moody´s, a los criterios de Moodys y a la/s escala/s de calificación de Moody´s. ----------

XIII. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, en su apartado 3. a), esta Sociedad Gestora ha obtenido el consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al Fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores del Fondo afectados por la modificación de la Escritura de Constitución, según el siguiente

detalle: ----------

CAJAS RURALES en su condición de titulares, en su conjunto, de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, de acreedores actuales de los Contratos de Línea de Crédito y de Intermediación Financiera y de entidades prestamistas de los Contratos de Préstamo para Gastos Iniciales y de Préstamo Subordinado. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 1**. ----------

BANCO COOPERATIVO, como contraparte de los Contratos de Permuta Financiera. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 2**. ----

XIV. Que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4. del artículo 7 de la Ley 19/1992, esta Sociedad Gestora ha acreditado previamente a la CNMV el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente modificación de Escritura de Constitución, habiendo sido comprobado por la CNMV dicho cumplimiento.----------

XV. Con base en lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, procede al otorgamiento de la presente escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma los Anexos **1 al 2** que se han citado, que se regirá por las siguientes: ----------

---------- ESTIPULACIONES: ----------

1. INTERPRETACIÓN. ----------

Los términos que en la presente Escritura (la "**Escritura de Modificación**") aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en el Folleto, salvo que en la Escritura de Modificación se disponga otra cosa. ----------

Asimismo, la presente Escritura de Modificación deberá ser interpretada al amparo de la modificación de los Contratos que quedarán protocolizados en Acta Notarial con número de protocolo posterior al de esta Escritura.----------

2. MODIFICACIONES DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. ----------

2.1. Se retira de calificar por Moody´s a los Bonos de cada una de las Series. En consecuencia: ----------

Todas las referencias realizadas a "Moodys", a la/s "calificación/es asignadas por Moodys", a los criterios de Moodys y a la/s "escala/s de calificación de Moodys" a lo largo de la Escritura de Constitución, se entenderán eliminadas. En concreto, se dan por eliminadas las referencias relativas a Moody´s en las siguientes Estipulaciones: ----------

- 3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo.----------
- 14 (Calificación del riesgo crediticio de los Bonos

(Rating)).----------

● 18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

● 18.5 Contratos de Permuta Financiera: Apartado 7 (Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la deuda de la Parte B por Moody´s). ----------

● 18.6 Contrato de Agencia de Pagos. ----------

Todas las referencias realizadas a “las Agencias de Calificación” a lo largo de la Escritura de Constitución, definidas como DBRS, Fitch y Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a “las Agencias de Calificación”, definidas únicamente como DBRS y Fitch de manera conjunta. ----------

Todas las referencias realizadas a los términos “calificaciones” o “calificación” de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas para cada una de las Series por las Agencias de Calificación, es decir, a las calificaciones de los Bonos de las Series A, B y C otorgadas por Fitch y a la calificación de los Bonos de la Serie A otorgada por DBRS.----------

2.2. Quedan vigentes, a todos los efectos, las Estipulaciones de la Escritura de Constitución que no consten modificadas mediante la presente Escritura de Modificación. -------

3. GASTOS. ----------

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo, como gastos extraordinarios. ----------

4. LEY Y JURISDICCIÓN.----------

La presente Escritura de Modificación se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. ----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución del Fondo, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.----------

Se hace constar que la Entidad requirente tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril. ----------

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las

Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ---

Así lo otorga.----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal.----------

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo dispuesto en el Reglamento Notarial; el señor compareciente según interviene, enterado, ratifica y aprueba la presente Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, en su totalidad y la firma conmigo el Notario, que doy fe, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y en general de todo cuanto en la misma se contiene y de que va extendida sobre siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie BN, números 0489827, 0489828, 0489829, 0489830, 0489831, 0489832 y 0489833. – Está la firma del compareciente.- Signado: José María Mateos Salgado.- Rubricados y sellado. ----------

---------- DOCUMENTOS UNIDOS----------

NOTARIA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO · MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

4 de junio de 2013

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.
CAIXA RURAL DE GIJÓN, S.C.C.
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.
CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C.
CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.
CAJA RURAL TORRENT, C.C.V.
CAJA RURAL S. JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, S.C.C.V.
CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C.
CAIXA POPULAR CAIXA RURAL, S.C.C.V.
NUEVA CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.
CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORRELS, C.C.V.
CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V.
CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.
CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.
CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.
CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.
CAJA RURAL DE ZAMORA, S.C.C.
CAJA RURAL S. ROQUE DE ALMENARA, S.C.C.V.
CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO, S.C.C.V.
CAIXA RURAL S. JOSÉ DE BURRIANA, S.C.C.V.
CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES, S.C.C.V.
CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.
CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V.
CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V.

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

D. José Luis Domínguez Moreno
CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.
Pº de la Castellana, 87
Madrid

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo"). Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la retirada de calificar por Moody's los Bonos de cada una de las Series.**

Estimados Sres. Benlloch, Carballás y Domínguez:

Hacemos referencia a la solicitud a Moody's Investors Service España, S.A. ("**Moody's**") de calificar los Bonos de cada una de las Series por dicha agencia de calificación, promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en interés de Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijon, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Caixa Rural Albalat dels Sorrels, C.C.V., Caja Rural de Casinos, S.C.C.V., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; y Caja Campo, Caja Rural), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C. (anteriormente Caja Rural de Toledo, S.C.C.), Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON y CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS) y Credit Valencia, C.R.C.C.V. (conjuntamente las "**Cajas Rurales**" e individualmente cada una de ellas, "**Caja Rural**"), en su condición de tenedores de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "**Emisión de Bonos**"). La retirada de calificar por Moody's los Bonos de cada una de las Series supondrá modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permuta Financiera y de Agencia de Pagos de los Bonos, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes entidades prestamistas y acreedores que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de cada una de las Cajas Rurales con poder suficiente como manifestación de:

1. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales, como tenedores, en su conjunto, de la totalidad de los Bonos, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas, y aceptación de cada una de las Cajas Rurales de la retirada de calificar por Moody's los Bonos de cada una de las Series. Asimismo, cada una de las Cajas Rurales se compromete a mantener la titularidad de los Bonos de su titularidad hasta que se formalice la modificación de la Escritura de Constitución.

2. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales como contraparte de los contratos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

   (i) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

   (ii) Contrato de Préstamo Subordinado.

   (iii) Contrato de Intermediación Financiera.

   (iv) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

   (v) Contrato de Línea de Crédito.

3. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales en su condición de Entidad Cedente (o sucesora de una Entidad Cedente) y compareciente en el otorgamiento en la Escritura de Constitución del Fondo, a comparecer nuevamente, si fuera requerido, en el otorgamiento por Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. de la escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") haya comprobado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992.

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

Mario Masiá Vicente

En Madrid, a de junio de 2013

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 3 que se incluyen en la misma.

Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.; Caixa Rural Albalat dels Sorrels; Caja Rural de Casinos; Credit Valencia, C.R.C.C.V., Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON y CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS)

P.P.

Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Ramón Carballás Varela

En Madrid, a de junio de 2013

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 3 que se incluyen en la misma.

Cajas Rurales Unidas, S.C.C.
P.p.

José Luis Dominguez Moreno

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
Varias	Se retira de calificar por Moody´s los Bonos de cada una de las Series. En consecuencia: - Todas las referencias realizadas a "Moodys", a la/s "calificación/es asignadas por Moodys", a los criterios de Moodys y a la/s "escala/s de calificación de Moodys" a lo largo de la Escritura de Constitución, se entenderán eliminadas. En concreto, se dan por eliminadas las referencias relativas a Moody´s en las siguientes Estipulaciones: • 3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo. • 14 (Calificación del riesgo crediticio de los Bonos (Rating)). • 18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). • 18.5 Contratos de Permuta Financiera: Apartado 7 (Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la deuda de la Parte B por Moody´s). • 18.6 Contrato de Agencia de Pagos. - Todas las referencias realizadas a "las Agencias de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definidas como DBRS, Fitch y Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "las Agencias de Calificación", definidas únicamente como DBRS y Fitch de manera conjunta. - Todas las referencias realizadas a los términos "calificaciones" o "calificación" de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas para cada una de las Series por las Agencias de Calificación, es decir, a las calificaciones de los Bonos de las Series A, B y C otorgadas por Fitch y a la calificación de los Bonos de la Serie A otorgada por DBRS.	

NOTARIA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

4 de junio de 2013

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo").**
Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la retirada de calificar por Moody´s los Bonos de cada una de las Series.

Estimados Sres. Benlloch y Carballás:

Hacemos referencia a la solicitud a Moody´s Investors Service España, S.A. ("**Moody´s**") de retirar de calificar los Bonos de cada una de las Series por dicha agencia de calificación, promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en interés de Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijon, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; Caja Campo, Caja Rural; Caixa Rural Albalat dels Sorrels; Caja Rural de Casinos y Credit Valencia), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON y CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS) (conjuntamente las "Cajas Rurales" e individualmente cada una de ellas, "Caja Rural"), en su condición de tenedores de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "**Emisión de Bonos**"). La retirada de calificar por Moody´s los Bonos de cada una de las Series supondrá modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permuta Financiera y de Agencia de Pagos de los Bonos, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
>
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes entidades prestamistas y acreedores que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de BANCO COOPERATIVO con poder suficiente como manifestación de

1. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO como contraparte de los Contratos de Permuta Financiera suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

2. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO a comparecer en la firma de la novación modificativa no extintiva de los Contratos de Permuta Financiera, junto con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo.

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

Mario Masiá Vicente

En Madrid, a de junio de 2013

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 2 que se incluyen en la misma.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
P.P.

Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta **Ramón Carballás Varela**

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
Varias	Se retira de calificar por Moody´s los Bonos de cada una de las Series. En consecuencia: - Todas las referencias realizadas a "Moodys", a la/s "calificación/es asignadas por Moodys", a los criterios de Moodys y a la/s "escala/s de calificación de Moodys" a lo largo de la Escritura de Constitución, se entenderán eliminadas. En concreto, se dan por eliminadas las referencias relativas a Moody´s en las siguientes Estipulaciones: • 3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo. • 14 (Calificación del riesgo crediticio de los Bonos (Rating)). • 18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). • 18.5 Contratos de Permuta Financiera: Apartado 7 (Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la deuda de la Parte B por Moody´s). • 18.6 Contrato de Agencia de Pagos. - Todas las referencias realizadas a "las Agencias de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definidas como DBRS, Fitch y Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "las Agencias de Calificación", definidas únicamente como DBRS y Fitch de manera conjunta. - Todas las referencias realizadas a los términos "calificaciones" o "calificación" de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas para cada una de las Series por las Agencias de Calificación, es decir, a las calificaciones de los Bonos de las Series A, B y C otorgadas por Fitch y a la calificación de los Bonos de la Serie A otorgada por DBRS.	



ES COPIA SIMPLE

José María Mateos Salgado
NOTARIO
C/.Castelló 37, 1º
Telf. 91 577 52 66
28001 MADRID

MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE **"RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**, CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA Y EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN ----------

****

NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Madrid, a veintidós de Diciembre de dos mil quince.----------

Ante mí, **JOSÉ-MARÍA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, separado judicialmente, Economista, con domicilio profesional en Madrid, calle Lagasca nº. 120, y provisto de DNI y NIF número 50.796.768A. ----------

---------- **INTERVIENE** ----------

En nombre y representación de "EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN" (la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid,

calle Lagasca 120 y C.I.F. nº A-80514466 entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el “Real Decreto 926/1998”), en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2. ----------

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el

artículo segundo de sus Estatutos, en su redacción actual tal y como ha sido modificado con motivo de la adaptación de la Sociedad a la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (la “Ley 5/2015”), se transcribe a continuación: ----------

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal tanto de los fondos de titulización, y de los fondos de activos bancarios en los términos previstos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Asimismo, podrá constituir, administrar y representar fondos y vehículos de propósito especial análogos a los fondos de titulización, constituidos en el extranjero, de acuerdo con la normativa que sea de aplicación." ----------

Su legitimación para este acto resulta: ----------

a) Del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha 28 de enero de 2009, según consta en la certificación expedida por la Secretaria del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, que quedó unida a la Escritura de Constitución del

Fondo que por la presente es objeto de modificación; y de la propia Escritura de Constitución, a la que se remite. ----------

b) Y de los apoderamientos a su favor otorgados en escrituras ante los Notarios de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos y D. Felipe Rivas Recio con fechas 11 de marzo de 1993 y 16 de febrero de 2000, respectivamente y ante el Notario de Madrid D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez con fechas 30 de noviembre de 2009 y 1 de junio de 2010. ----------

Se hace constar que la Entidad otorgante tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril. ----------

La Sociedad Gestora, en su condición de Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, ostenta por Ley, y, además, en virtud de las correspondientes escrituras de Constitución de los propios Fondos la representación legal de los mismos. ----------

Identifico al compareciente por su documento exhibido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, hago constar que a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas por el señor compareciente para el otorgamiento de la presente escritura**,** son suficientes por estar facultado dicho representante para los actos contenidos en la misma, sin limitación alguna; que he tenido a la vista copia autorizada de los poderes que se mencionan, los cuales causaron las inscripciones

correspondientes en la hoja registral de la sociedad. ----------

Asevera el compareciente la total vigencia y subsistencia de sus poderes.----------

Le conozco, y tiene a mi juicio, según actúa, capacidad para este acto y, ----------

---------- **EXPONE**----------

I. Que la Sociedad Gestora constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado "**RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**" (el "**Fondo**") mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid, D. Roberto Parejo Gamir el día 25 de febrero de 2009 con el número 429 de protocolo (la "**Escritura de Constitución**") de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable. ----------

II. Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") registró el folleto informativo de constitución del Fondo y emisión de los bonos de titulización (en adelante, el "**Folleto**") el día 25 de febrero de 2009. ----------

III. Que la Sociedad Gestora ostenta la administración y representación legal del Fondo. ----------

IV. Que en el mismo acto de constitución, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, suscribió 19.341 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C), CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.) , CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C. (actualmente Caja Rural de Aragón S.C.C.), CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C. (actualmente Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.), CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C. (actualmente Caja

Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C.), CAJA RURAL DE ZAMORA, S.C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.) y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), (en lo sucesivo "**CAJAS RURALES**") sobre 19.341 Préstamos Hipotecarios cuyo valor capital total ascendió a 2.200.118.800,81 euros y emitió 22.000 bonos de titulización de 100.000,00 euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal conjunto de 2.200.000.000,00 euros (los "**Bonos**"), desglosados en tres series según el siguiente detalle:---

Serie A por 2.113.100.000,00 euros. ----------

Serie B por 25.300.000,00 euros. ----------

Serie C por 61.600.000,00 euros. ----------

V. Que los Bonos de titulización emitidos por el Fondo fueron calificados a la constitución del Fondo por la agencia de calificación Moody´s Investor Service España, S.A. ("**Moody´s**").--

VI. Que, con fecha 15 de diciembre de 2010, la Sociedad Gestora modificó la Escritura de Constitución ante Notario con la finalidad de obtener calificaciones crediticias para los Bonos de las Series A y B por parte de Fitch Ratings España, S.A.U. ("**Fitch**"). Asimismo, con fecha 8 de febrero de 2013, la Sociedad Gestora modificó por segunda vez la Escritura de Constitución ante Notario, con la finalidad principal de obtener una calificación crediticia para los Bonos de la Serie A por parte de DBRS Ratings Limited ("**DBRS**"). Posteriormente, con fecha 28 de junio de 2013, se volvió a modificar la Escritura de Constitución ante Notario con la finalidad de retirar las calificaciones de los Bonos de cada una de las Series por Moody's. Las referencias realizadas a la Escritura de Constitución se realizan a la misma en su redacción actual tras la modificación mencionada anteriormente. ----------

VIII. Las calificaciones asignadas a los Bonos por Fitch y DBRS (las "**Agencias de Calificación**") inicialmente y en la actualidad son las siguientes: ----------

	Fitch	**DBRS**

	Inicial 16/12/2010	Actual	Inicial 8/02/13	Actual
Serie A	A+sf	A+sf	AL(sf)	AL(sf)
Serie B	A-sf	BBB+sf		
Serie C	BB-sf	BB-sf		

IX. Que BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en su condición de Entidad Suscriptora, suscribió inicialmente la totalidad de Bonos emitidos por el Fondo y los transmitió posteriormente a las CAJAS RURALES. Las CAJAS RURALES han comunicado a esta Sociedad Gestora que mantienen, en su conjunto, la titularidad de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo. Las CAJAS RURALES son también entidades prestamistas del Fondo como contrapartes de los Contratos de Préstamo Subordinado y de Línea de Crédito. Adicionalmente, BANCO COOPERATIVO es contraparte del Fondo en el Contrato de Permuta Financiera.----------

X. Que las CAJAS RURALES, BANCO COOPERATIVO y la Sociedad Gestora han acordado incluir un suelo del cero por ciento (0,00%) en el Tipo de Interés Nominal aplicable a los

Bonos. ----------

XI. Que las CAJAS RURALES tienen interés en establecer un suelo en el Tipo de Interés Nominal de los Bonos con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 63 de la Guideline (EU) 2015/510, el cual ha sido modificado por la Guideline 2015/732 del Banco Central de Europeo de 16 de abril de 2015, para que los Bonos de la Serie A tengan la consideración de elegibles como colateral en las operaciones de crédito del Eurosistema.----------

XII. Que, como consecuencia de los expositivos anteriores, esta Sociedad Gestora tiene intención de modificar el apartado b) de la estipulación 12.4 de la Escritura de Constitución del Fondo para incluir el suelo en el Tipo de Interés Nominal de los Bonos. -

XIII. Que, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, en la redacción vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2015, esta Sociedad Gestora ha obtenido el consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al Fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores del Fondo afectados por la modificación de la Escritura de Constitución, según el siguiente detalle: ----------

CAJAS RURALES en su condición de titulares, en su conjunto, de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, de acreedores actuales del Contrato de Línea de Crédito y de

entidades prestamistas del Contrato de Préstamo Subordinado. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 1**. ----------

BANCO COOPERATIVO, como contraparte del Contrato de Permuta Financiera. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 2**. ----------

XIV. Que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4. del artículo 7 de la Ley 19/1992, en la redacción vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2015, esta Sociedad Gestora ha acreditado previamente a la CNMV el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente modificación de Escritura de Constitución, habiendo sido comprobado por la CNMV dicho cumplimiento.----------

XV. Con base en lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, procede al otorgamiento de la presente escritura de Cuarta Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma los Anexos 1 y 2 que se han citado, que se regirá por las siguientes---

---------- **ESTIPULACIONES** ----------

1. INTERPRETACIÓN. ----------

Los términos que en la presente Escritura (la "**Escritura de Modificación**") aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en el Folleto, salvo que en la Escritura de Modificación se disponga otra cosa. ---------

2. MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. ----------

Por la presente Escritura de Modificación se da nueva redacción al apartado b) de la estipulación 12.4 de la Escritura de Constitución del Fondo relativo al Tipo de Interés Nominal de los Bonos que pasa a tener la siguiente redacción:----------

"El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el mayor de:----------

a) cero (0); y ----------

b) el que resulte de sumar:----------

(i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y ----------

(ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle:----------

Serie A: margen del 0,30%. ----------

Serie B: margen del 0,50%. ----------

Serie C: margen del 0,70%. ----------

El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la

superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales." ----------

2.3. Quedan vigentes, a todos los efectos, las Estipulaciones de la Escritura de Constitución que no consten modificadas mediante la presente Escritura de Modificación.--------

3. GASTOS. ----------

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo, como gastos extraordinarios. ----------

4. LEY Y JURISDICCIÓN.----------

La presente Escritura de Modificación se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. ----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución del Fondo, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.----------

Se hace constar que la Entidad requirente tiene la condición

de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril. ----------

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ---

Así lo otorga.----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal.----------

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo dispuesto en el Reglamento Notarial; el señor compareciente según interviene, enterado, ratifica y aprueba la presente Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, en su totalidad y la firma conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y en general de todo cuanto

en la misma se contiene y de que va extendida sobre ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie CQ números 3992285, 3992286, 3992287, 3992288, 3992289, 3992290, 3992291 y el del presente.- Está la firma del compareciente.- Signado: José María Mateos Salgado.- Rubricados y sellado. ----------

----------DOCUMENTOS UNIDOS ----------

NOTARIA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO · MADRID ·

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V.	**CAJA RURAL DE GIJÓN, S.C.C.**
CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G.	**CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.**
CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO, S.C.C.V.	**CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.**
CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.	**CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.**
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C.	**CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.**
CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.	**CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C.**
CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.	**CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.**
CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.	**CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C.**
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.	**CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V.**

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

D. José Luis Domínguez Moreno
CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.
Paseo de la Castellana, 87
28046 Madrid

16 de septiembre de 2015

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo"). Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la introducción de un tipo de interés nominal mínimo en la determinación el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series.**

Estimados Sres. Benlloch, Carballás y Domínguez:

Hacemos referencia a la introducción de un tipo de interés nominal mínimo en la determinación el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series, promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en interés de Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. (sucesora de Caja Rural de Albacete, S.C.C.), Caja Rural de Aragón, S.C.C. (sucesora de Caja Rural de Aragón, S.C.C. y Caja Rural Aragonesa y de Los Pirineos, S.C.C.), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora, C.C., Caja Rural del Sur, S.C.C., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C, Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V., Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V., Caixa Rural de Torrent, C.C.V, Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V, Caja Rural de Casinos, S.C.C.V, Caixa Rural de Baleares, S.C.C, Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. y Credit Valencia, C.R.C.C.V.) y Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. (conjuntamente las "**Cajas Rurales**" e individualmente cada una de ellas, "**Caja Rural**"), en su condición de tenedores, en conjunto, de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "**Emisión de Bonos**"). La introducción del mencionado tipo de interés nominal mínimo supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio,

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
>
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes entidades prestamistas y acreedores que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

De acuerdo con lo anterior, les solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de cada una de las Cajas Rurales con poder suficiente como manifestación de:

1. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales, como tenedores, en conjunto, de la totalidad de los Bonos, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas. Asimismo, cada una de las Cajas Rurales se compromete a mantener la titularidad de sus respectivos Bonos hasta que se formalice la modificación de la Escritura de Constitución y se comunique la misma mediante la publicación de un hecho relevante.

2. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales como contrapartes de los siguientes contratos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

   (i) Contrato de Préstamo Subordinado.

   (ii) Contrato de Intermediación Financiera.

   (iii) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

   (iv) Contrato de Línea de Crédito.

3. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales en su condición de Entidad Cedente (o sucesora de una Entidad Cedente) y compareciente en el otorgamiento en la Escritura de Constitución del Fondo, a comparecer nuevamente, si fuera requerido, en el otorgamiento por Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. de la escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") haya comprobado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992.

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

D. Mario Masiá Vicente

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

En Madrid, a de septiembre de 2015

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 3 que se incluyen en la misma. Asimismo, les ratificamos que las Cajas Rurales, en conjunto, son titulares de la totalidad de la Emisión de Bonos y que cada una de las Cajas Rurales mantendrá la titularidad de sus respectivos Bonos hasta la comunicación del otorgamiento de la Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo.

Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural del Sur, S.C.C., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V. y Cajasiete, Caja Rural, S.C.C.

P.P.

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

D. Ramón Carballás Varela

Cajas Rurales Unidas, S.C.C.
P.p.

D. José Luis Domínguez Moreno

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción vigente

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
12.4 b) Tipo de Interés Nominal. Referencia al Folleto 4.8.1.2 Nota de Valores	El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y (ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle: • Serie A: margen del 0,30%. • Serie B: margen del 0,50%. • Serie C: margen del 0,70%. El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.	El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el mayor de: a) cero (o); y b) el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y (ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle: • Serie A: margen del 0,30%. • Serie B: margen del 0,50%. • Serie C: margen del 0,70%. El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MATEOS SALGADO · MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

16 de septiembre de 2015

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo"). Modificación de la Escritura de Constitución para introducir un tipo de interés nominal mínimo en la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series.**

Estimados Sres. Benlloch y Carballás:

Hacemos referencia a la introducción de un tipo de interés nominal mínimo en la determinación el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series, promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en interés de Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. (sucesora de Caja Rural de Albacete, S.C.C.), Caja Rural de Aragón, S.C.C. (sucesora de Caja Rural de Aragón, S.C.C. y Caja Rural Aragonesa y de Los Pirineos, S.C.C.), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora, C.C., Caja Rural del Sur, S.C.C., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C, Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V., Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V., Caixa Rural de Torrent, C.C.V, Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V, Caja Rural de Casinos, S.C.C.V, Caixa Rural de Baleares, S.C.C, Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. y Credit Valencia, C.R.C.C.V.) y Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. (conjuntamente las "**Cajas Rurales**" e individualmente cada una de ellas, "**Caja Rural**"), en su condición de tenedores, en conjunto, de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "**Emisión de Bonos**"). La introducción del mencionado tipo de interés nominal mínimo supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
>
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes entidades prestamistas y acreedores que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

De acuerdo con lo anterior, les solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de BANCO COOPERATIVO con poder suficiente como manifestación de

1. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO como contraparte de los Contratos de Permuta Financiera suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

2. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO a comparecer en la firma de la novación modificativa no extintiva de los Contratos de Permuta Financiera, junto con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo.

Atentamente

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

D. Mario Masiá Vicente

En Madrid, a de septiembre de 2015

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 2 que se incluyen en la misma.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
P.P.

Fdo. D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

D. Ramón Carballás Varela

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
MADRID

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción vigente

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
12.4 b) Tipo de Interés Nominal. Referencia al Folleto 4.8.1.2 Nota de Valores	El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y (ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle: • Serie A: margen del 0,30%. • Serie B: margen del 0,50%. • Serie C: margen del 0,70%. El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.	El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el mayor de: a) cero (o); y b) el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y (ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle: • Serie A: margen del 0,30%. • Serie B: margen del 0,50%. • Serie C: margen del 0,70%. El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793558

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

ROBERTO PAREJO GAMIR
NOTARIO
D.Ramón de la Cruz, 33 - 1º Izqda.
Tels.: 91 576 31 18 - 91 576 30 73
28001 MADRID

CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA, Y EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN ----------

= =

NÚMERO **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE.** ----------

En Madrid, mi residencia, a veinticinco de febrero de dos mil nueve.----------

Ante mi, **ROBERTO PAREJO GAMIR**, Notario Madrid y de su Ilustre Colegio, personado en la Oficina de "Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T.", sita en Madrid, calle Lagasca, número 120, previo requerimiento especial, al efecto, --

---------- **COMPARECEN** ----------

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, economista, separado judicialmente, con domicilio profesional en Madrid, calle Lagasca nº. 120, y provisto de DNI y NIF nº. 50796768-A. ----------

DON RAMÓN CARBALLÁS VARELA, mayor de edad, abogado, casado, con domicilio profesional en

Madrid, calle Virgen de los Peligros número 4, y provisto de DNI y NIF nº. 36.066.124-P. ----------

Y DON IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, mayor de edad, economista, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Virgen de los Peligros número 4, y provisto de DNI y NIF nº. 50.300.773-A.----------

---------- **INTERVIENEN** ----------

Don Mario Masiá Vicente, en nombre y representación de EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN (en adelante la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº A-80514466 entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en adelante la "Ley 19/1992"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro

0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. con fecha 11 de marzo de 1993. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.-

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación: ----------

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación

legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria. Asimismo, y de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos."----------

Su legitimación para este acto resulta:------

A).- Del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha 28 de enero de 2009, según consta en la certificación de acuerdo expedida por la Secretaria del Consejo de Administración con el V°. B°. del Presidente de fecha 30 de enero de 2009, la cual se incorpora a esta matriz como **ANEXO 1**.----------

B).- Y de los apoderamientos a su favor otorgados en escrituras ante los Notarios de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos y D. Felipe Rivas Recio con fechas 11 de marzo de 1993 y 16 de febrero de 2000, respectivamente. Exhibe en este acto copias autorizadas y debidamente inscritas en el Registro

Mercantil de dichos apoderamientos, considerando yo, el Notario, suficientes las facultades conferidas para los actos formalizados en esta escritura.----------

Don Ramón Carballás Varela, en nombre y representación de las siguientes Entidades: --- --

1) De la "**CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, COOP. DE CRÉDITO V.**", domiciliada en Paterna (Valencia), Avenida Juan de la Cierva, número 9, de duración indefinida, sujeta a los preceptos de la Ley de Cooperación y que fue constituida, con la denominación de COOPERATIVA DE CREDITO POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA", cuyos Estatutos fueron aprobados por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, a propuesta de la Sección de Empresas Cooperativas, ambas del Ministerio de Trabajo, de fecha 6 de Mayo de 1.975, e inscritos en el Registro Oficial de Cooperativas de dicho Ministerio con el número 20.835, modificados sus Estatutos y aprobada dicha modificación con fecha 10 de Julio de 1.976, por la expresada Dirección General; hallándose encuadrada en la Unión Nacional

de Cooperativas y Empresas Comunitarias del Ministerio de Trabajo, de fecha 16 de Enero de 1.980, en virtud de la que pasó a tener la denominación "CAJA POPULAR-CAIXA POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA" y quedó anotada en el Libro de inscripción de Sociedades Cooperativas del Servicio Central del Registro General de Cooperativas, al folio 217, y bajo el asiento número 1; adaptados sus Estatutos con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/1985, de 25 de Octubre, de la Generalitat Valenciana de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, lo cual consta en la escritura de fecha 9 de Abril de 1.987, ante el Notario de Alaquás, Don José Andrés Herrero de Lara. Sus Estatutos han sido adaptados a las disposiciones de la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, por acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de sus socios celebrada el día 21 de Abril de 1.993, elevado a público, mediante el otorgamiento de otra escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Vicente Espert Sanz, el día 24 de Febrero de 1.994, bajo el número 719 de su protocolo, y al Texto Refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana aprobado

por Decreto Legislativo 1/1998 de 23 de Junio, del Gobierno Valenciano por acuerdo de modificación de Estatutos según acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de sus socios celebrada el día 24 de Marzo de 1.999, todo ello según escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales, de fecha 22 de Diciembre de 1999, y escritura de fecha 7 de Junio de 2.001, otorgadas ante el Notario de Alaquás, Doña Ana-Julia Roselló García, en la que se modificó la denominación por lo que pasó a denominarse CAIXA POPULAR-Caixa Rural, S. Coop. De Crédito V., quedando inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de la Comunidad Valenciana con el número C-419, Grupo de Cooperativas de Crédito. Tiene asignado el C.I.F., número **F-46.090.650.** Figura inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 3.159, y en el Registro de Cooperativas de Crédito obrante en el Instituto Valenciano de Finanzas, con el número 37. Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, Tomo 4.931, general 2.240 de la Sección

General del Libro de Sociedades, folio 1, Hoja número V-35594, inscripción 1ª, en cuanto a su escritura de Constitución, y en cuanto a su última modificación de Estatutos, al Tomo 6.212, Libro 3.518, Sección 8ª, Folio 215, Hoja V-35.594, inscripción 89ª. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, COOP. DE CREDITO V.,"**, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 23 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Valencia, Don José-Luis Pavía Sanz, con el número 128 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** ---

2) De la **"CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA"**, domiciliada en calle Padre Salvador, 11, de Albalat dels Sorells (Valencia), con C.I.F., número **F-96828728.** -----

Constituida con la denominación de CAJA RURAL, LOS SANTOS DE LA PIEDRA DE ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA", en escritura autorizada por la Notario de Massmagrell

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793562

(Valencia), Doña Amparo Messana Salinas, el día 4 de Enero de 1999, con el número 1 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6267, libro 3572, folio 1, sección 8ª, Hoja número V-64305, inscripción 1ª; modificada su denominación social, así como otros artículos de sus Estatutos, por acuerdo de la Asamblea General, de fecha 22 de marzo de 2002, y elevado a público en escritura autorizada por la citada Notasrio de Massamagrell (Valencia), Doña Amparo Messana Salinas, el día 24 de Julio de 2002, número 1107 de orden de su protocolo, causando la inscripción 15ª, en el Registro de Cooperativas, y causando la inscripción 12ª, en el Registro Mercantil. ----------

Inscrita en el Registro Central de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, con el número CV-1603.

Inscrita en el Banco de España como ENTIDAD DE CREDITO con el número 3.186, y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana con el número 54. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los

acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAIXA RURAL, ALBALT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA,** en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2008, elevados a público mediante escritura otorgada ante la Notario de Massamagrell (Valencia), Doña Amparo Messana Salinas, con fecha 15 de Enero de 2009, bajo el número 99 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

3) De la "**CAIXA RURAL DE BALEARS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**", con domicilio en Palma de Mallorca, calle de Antonio Gaudí, número 2, con C.I.F. **F-07053788;** constituida con fecha 10 de marzo de 1972, bajo la denominación de "Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada", e inscrita en el Registro de Cooperativas en el Ministerio de Trabajo con el número 18.829 y en la Sección A del Registro con el número 82 del Ministerio de Hacienda (Banco de España), hallándose encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Sus Estatutos fueron adaptados a la Ley 52/1974 de 19 de diciembre General de Cooperativas y a su Reglamento de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

aplicación, aprobado por R.D. 2.710/1978 de 16 de noviembre, cuya adaptación fue calificada favorable por la Dirección General de Cooperativas, Servicio de Registro, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 2 de agosto de 1984.----------

En virtud de Asamblea de dicha Entidad celebrada el día 19 de junio de 1993 fue adaptada su denominación actual al igual que aprobados unos nuevos Estatutos, que fueron elevados a público mediante Escritura autorizada por el Notario que fue de Palma de Mallorca D. Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, en fecha 16 de septiembre de 1994, inscrita en le Registro Mercantil de Baleares al Folio 98 de Tomo 966 de Sociedades, Hoja nº PM7591, inscripción 4ª e inscrita igualmente en el Registro de Cooperativas-Sección Central, al Tomo VII, Folio 631, Asiento nº 17, conservando el número 779 SMT, con el que figuraba inscrita en el anterior Registro de Cooperativas.

Fueron adaptados sus Estatutos sociales a la Ley de Cooperativas, Ley 27/1999 de 16 de julio de 2000, por acuerdos adoptados por unanimidad en la

Asamblea General celebrada en segunda convocatoria en la localidad de Campos el día 28 de abril de 2001, elevados a público mediante Escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca D. Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol en fecha 11 de diciembre de 2001. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de **"CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 12 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 19 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Palma de Mallorca, Don Victor Alonso-Cuevillas Sayrol, con el número 79 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** ---

4) De la **"CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA GALLEGA"**, con domicilio social en Lugo, Montero Ríos, número 24-26; con Código de Identificación Fiscal número **F-27005164.** Sus Estatutos fueron aprobados en el Ministerio de Trabajo, con fecha 27 de Octubre de 1954, habiendo sido modificados en Junta General

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Extraordinaria, celebrada el 17 de Septiembre de 1966, con aprobación de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, de fecha 14 de Junio de 1967, e inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 6.582. Dichos Estatutos fueron adaptados a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento de aplicación así como la formativa reguladora de Crédito Cooperativo, mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 29 de Diciembre de 1979, con la calificación de favorable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1 de Septiembre de 1981, habiendo sido protocolizados a medio de escritura autorizada por el Notario que fue de Lugo, Don L. Cesar Gutiérrez Herrero, el veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Libro de Inscripciones de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al folio 1.258, y bajo el asiento número 5, con el número 523-S° M.T. ----------

Los Estatutos hoy vigentes, fueron adaptados a

la Ley 13/1989 de 26 de Mayo, que regula las Cooperativas de Crédito por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad, celebrada con carácter extraordinaria el día 26 de noviembre de 1991, protocolizados y elevados a público, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Lugo, Don Gervasio Dositeo Fernández López, el día 26 de diciembre de 1991, número 2.769 de protocolo, la cual fue subsanada por otra escritura autorizada también por el citado Notario Don Gervasio Dositeo Fernández López, el día 25 de Marzo de 1992, número 696 de su protocolo, siendo calificados favorablemente y por la Dirección General de Trabajo y Promoción de Empleo de la Consellería de Trabajo y Servicios Sociales de la Xunta de Galicia, con fecha 22 de Abril de 1992. --------

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, al folio 92, tomo 177, hoja LU-1.651, inscripción 1ª. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de CAIXA **RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA GALLEGA"**, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2009, elevados a público mediante

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

escritura otorgada ante el Notario de Lugo, Don Manuel-Ignacio Castro-Gil Iglesias, con fecha 23 de Enero de 2009, bajo el número 257 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de esta escritura de protocolización de acuerdos me entregan y dejo unida a esta matriz **- ANEXO 2-**. ----------

5) De la **"CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA"**; de duración indefinida, el ámbito territorial de actuación se extiende a toda la Comunidad Valenciana, salvo lo previsto en el artículo cuarto, apartado 2, último párrafo de la Ley 13/1.989, domiciliada en Vall de Uxó, Avenida Corazón de Jesús, 3, inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 18.726, titular del C.I.F., número **F-12013207**; adaptados sus Estatutos Sociales a los preceptos de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, según escritura autorizada por el Notario de Castellón, Don Francisco Roca Falco, en 29 de Octubre de 1.986, inscrita en el Registro de

Cooperativas de la Generalitat Valenciana, con el número CV-83, en el Registro de Cooperativas de Crédito del Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalitat Valenciana, con el número 14, y modificados sus Estatutos, mediante escritura autorizada por el Notario de Vall de Uxó, Don Emilio Viñala García, de fecha 20 de Enero de 1.994, número 74 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, en el Tomo 507 General de Sociedades, libro 74 de la Sección General, folio 133, Hoja CS-2052, 1ª y en el Registro Especial del Banco de España, con el número 48 de la Sección A, y de nuevo modificados sus Estatutos y cambiada su denominación de Caja Rural San isidro de Vall de Uxó, S. Coop. De Crédito V. Por la de Caixa Rural La Vall "San Isidro" Sociedad Cooperativa de Crédito Valencia, en escritura autorizada por el Notario de Vall de Uxó, Don Emilio Viñals García, en 8 de febrero de 1.999, número 300 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, al tomo 728, libro 295, folio 18, Sección 8, Hoja CS-2052, 14ª.

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Rector de **"CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA"**, en sesión celebrada el día 8 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 21 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Vall de Uxó, Don Emilio Viñals García, con el número 94 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

6) De la **"CAIXA RURAL TORRENT, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA"**, antes denominada "CAJA RURAL DE TORRENT, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA", domiciliada en Torrent (Valencia), Avenida País Valenciá, número 3. C.I.F., número **F-46047809.** Constituida inicialmente con la denominación "cooperativa de Crédito Agrícola, Caja Rural de Torrente", siendo aprobados sus primitivos Estatutos en el año 1.969, figurando inscrita bajo el número 17.184 en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo; modificada su denominación sucesivamente hasta la actual y sus Estatutos con sus correspondientes adaptaciones, mediante

escrituras autorizadas por los Notarios de Torrent, Don Emilio Casasús Homet, el 15 de Julio de 1.981, Don Vicente Puchol Eced, el 5 de Noviembre de 1.986, Don Ramón Pascual Maiques, el 30 de Diciembre de 1.993, Don Juan Montero-Ríos Gil, el día 12 de Agosto de 1.999, número 2.174 de su protocolo, el mismo, Don Juan Montero-Ríos Gil, el día 20 de Diciembre de 2.005, número 4.376 de su protocolo. ----------

Fue inscrita en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, al folio 1.290, bajo el asiento número 5, asignándose a la Entidad el número 315 y conservando junto a este el número 17.184; en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación en el expediente número CV-94, Asiento número 2; e inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana bajo el número 3; e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 4.789, libro 2.099 de la Sección General, folio 173, Hoja número V-32.421, inscripción 1ª. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAIXA**

RURAL TORRENT COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA, en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2009, elevados a público mediante escritura otorgada el día 19 de Enero de 2009, ante el Notario de Torrent (Valencia), Don Vicente Sorribes Gisbert, bajo el número 40 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

7) De la "**CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S. COOP. DE CREDITO**", (antes denominada "CAJA RURAL DE LA VALENCIA CASTELLANA, S. COOP. DE CREDITO DE REQUENA (VALENCIA), anteriormente se denominó "CAJA RURAL DE LA VALENCIA CASTELLANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, DE REQUENA (VALENCIA), y con anterioridad "CAJA RURAL, LA UNION, DE REQUENA"; domiciliada en Requena (Valencia), Avenida Arrabal, número 18; de duración indefinida. En la actualidad se rige por los Estatutos protocolizados en escritura otorgada ante el Notario de Requena (Valencia), Don Joaquín Olcina Vauteren, el 1 de Junio de 2007, número 1.846 de orden de su protocolo. ----------

INSCRITA en el Libro de Sociedades Cooperativas, al folio 542, asiento 37, con el número 397/S° M.T., y conservando, juntamente con éste, el número 11.138, con el que está inscrita en el anterior Registro Especial de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -------

En el Banco de España, con el número 43, Sección C en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito, teniendo asignado el número de codificación 3.094. ----------

Y en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8.584, libro 5.872, Sección 8ª, folio 4, Hoja número V-28.035, inscripción 82ª.

Declarada protegida fiscalmente. ----------

Con C.I.F., número **F-46026993**. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S. COOP. DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 12 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 21 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Requena (Valencia), Don Joaquín Olcina Vauteren, con el número 91 de orden de su protocolo. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

9C4793568

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** ---

8) De la **"CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S. COOP. DE CREDITO"**, domiciliada en Huesca, calle Berenguer, 2-4, de duración indefinida; que procede por fusión de las Entidades "Caja Rural de Huesca, S. Coop. de Crédito" y "Caja Rural de Zaragoza, S. Coop. de Crédito", formalizada en escritura autorizada, el día 14 de Septiembre de 2.001, por Don Francisco Rodríguez Boix, Notario de Huesca, bajo el número 1.520 de orden, escritura en la que, igualmente, ha adoptado aquella denominación, establecido su domicilio en el lugar indicado y formulado el texto articulado de los Estatutos por los que se rige. ---------

Inscrita, con fecha 11 de diciembre de 2.001, en el Registro Mercantil de Huesca, al tomo 467, libro 7, folio 1, sección 8, Hoja número HU-6254, inscripción 1ª; e inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Centra, con fecha 28 de diciembre de 2.001, al tomo LIV, folio 5.319, asiento número 1, número de inscripción 2185-SMT,

quedando clasificada como Cooperativa de Crédito, a tenor de lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, de aplicación supletoria según determina el artículo 2° de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, desarrollada por Real Decreto 84/1993, de 22 de enero y demás disposiciones concordantes. -------

Con C.I.F., número: **F-22-252076.** ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S. COOP. DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 27 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 27 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Huesca, Don Luis de Codes Díaz-Quetcuti, con el número 104 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

9) De la **CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO,** con C.I.F., número **F-03014677,** de ámbito interterritorial, domiciliada en Orihuela, calle del Doctor Sarget, número 29, se halla inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social con el número 135/S.M.T. Los Estatutos por los que se rige dicha Entidad, adaptados a la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito y al Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1.993, y previo informe favorable del Banco de España, por Resolución dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27 de Abril de 1.994, y protocolizados los Estatutos en la escritura autorizada por el Notario de Orihuela, Don R. Jorge Conde Ajado, el 1 de Junio de 1.994, bajo el número 986 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, el 13 de julio de 1.994, al tomo 1.718 general, folio 89, hoja A-27.752, inscripción 1ª. ----------

Nuevamente fueron adaptados dichos Estatutos a la Ley 27/1.999 de 16 de Julio de Cooperativas, por la Asamblea General Extraordinaria de dicha Entidad, celebrada el 28 de Junio de 2002 y elevado a escritura pública el 3 de Junio de 2003, ante el

Notario de Orihuela, Don R. Jorge Conde Ajado, bajo el número 1.562 de su protocolo, y fue solicitada la autorización para adaptar sus Estatutos Sociales, a la Ley 27/1999, de 16 de Julio, de Cooperativas, y aprobada su modificación por el Ministerio de Economía el 1 de Abril de 2003, por el Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministerio de Economía, P.D. (Orden ECO/2498/2002, de 3 de Octubre B.O.E., de 10 de Octubre de 2002), firmado por el Secretario de Estado de Economía, Don Luis de Guindos Jurado. -

Inscritos en el Registro Mercantil de Alicante, el 30 de Junio de 2003, al tomo 2.654, libro 0, folio 114, sección 8, Hoja A-27.752, inscripción 239. ----------

E inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas el día 30 de octubre de 2003, al tomo II, folio 152, bajo el asiento número 14. -------

Nuevamente modificado el artículo 26 de los Estatutos Sociales en la Asamblea General Ordinaria de Socios, celebrada el 31 de Mayo de 2005, y elevado a escritura pública el 28 de septiembre de 2005, ante el Notario de Orihuela, Don Antonio Artero García, bajo el número 2.490 de su

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

protocolo, debidamente inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas el día 19 de enero de 2006, al tomo II, folio 152, bajo el asiento número 27, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, el día 24 de octubre de 2005, al tomo 2.668, Libro 0, folio 210, Hoja A-27.752, inscripción 287. --

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO"**, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 19 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Orihuela, Don Antonio Artero García, con el número 62 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

10) De la **"CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, entidad domiciliada en Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 18; constituida con la denominación de "CAJA RURAL DE ALBACETE, COOPERATIVA DE CREDITO AGRÍCOLA", al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de

1942 y del Reglamento para su Desarrollo; posteriormente fue cambiada su denominación por la de "CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA", y adoptando la actual denominación, por virtud de acuerdos formalizados en escritura otorgada en Albacete, el día 22 de Febrero de 1991, ante el Notario que fue de Albacete, Don José Martínez Cullell. ---------

Sus Estatutos fueron adaptados a la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, y al R.D. 84/1993, por el que se desarrolla la citada Ley, y posteriormente a la Ley 27/1999 de 16 de Julio de Cooperativas, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Albacete, Don Manuel Sotoca García, el día 13 de Noviembre de 2001, número 3.039 de su protocolo. ----------

INSCRIPCIÓN: Figura inscrita: ----------

En el Registro Mercantil de Albacete, en el tomo 420, libro 184, Hoja AB-4253, inscripción 1ª.

En el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el número 11.163, Sección Central, al tomo VIII, folio 736, asiento número 31. ----------

En el Registro del Banco de España, con el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793571

número 3.056. ----------

Tiene C.I.F., número: **F-02004018.** ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2008, elevados a público mediante escritura otorgada el día 20 de Enero de 2009, ante la Notario de Albacete, Doña María-Adoración Fernández Maldonado, bajo el número 64 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-.** ----------

11) De la **"CAJA RURAL DE ARAGÓN, S. COOP. DE CREDITO"**, (antes Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito), domiciliada en Zaragoza, calle del Coso, número 29, inscrita en el Registro oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 14.040, y encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, según escrito de la Dirección General de Promoción Social, de fecha 13 de Abril de 1.973; modificados

parcialmente sus Estatutos y adaptados a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, en escritura autorizada el 8 de Abril de 1.980, por el Notario que fue de Zaragoza, Don Tomás Villar Castiñeiras, número 748 de su protocolo, los cuales calificó favorablemente la Dirección General del Régimen Jurídico de las Cooperativas del Ministerio de Trabajo con fecha 13 de Marzo de 1.980.- Inscrita la adaptación de los Estatutos Sociales y demás extremos señalados en el artículo 76/Uno/e del Reglamento de las Sociedades Cooperativas, aprobado por el real Decreto 2710/1.978 de 16 de Noviembre, en el registro General de Cooperativas de Madrid, al folio 343, y bajo el asiento número 3, asignándole a la Entidad del número 38/s°, con fecha 23 de Abril de 1.980.- Número Fiscal **F-50020213.** ----------

Codificada en el Banco de España con el número 3021.----------

Y adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1.989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, y al Real Decreto 84/1.993, de 22 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, mediante acuerdos de la Asamblea

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

General y Extraordinaria de la Entidad, celebrada en Zaragoza, el día dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Elevados a público los anteriores acuerdos, mediante escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don José-Enrique Cortés Valdés, el día 28 de Enero de 1.994, número 251 de protocolo, y modificados parcialmente sus Estatutos en escritura autorizada por dicho Notario, el 4 de Abril de 2.000, con el número 1.632 de su protocolo, rectificada por otra del mismo Notario de fecha 28 de Septiembre de 2.000, con el número 3.756 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza, al Tomo 1595, Folios 1 al 15, Hoja número Z-12968, inscripción 1ª. ----------

Cambiada su denominación por la actual, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero, Don José-Enrique Cortés Valdés, el día 17 de Julio de 2.001, número 1.922 de protocolo, que causó la inscripción 57ª en el registro Mercantil de Zaragoza. ----------

Adaptados sus Estatutos a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Vicente Morato Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero Don José-Enrique Cortés Valdés, el día 28 de Octubre de 2002, número 2442 de protocolo, que causó la inscripción 80ª, en el Registro Mercantil de Zaragoza. ----------

Absorbió por fusión a la Caja Rural del Campo de Cariñena, Cooperativa de Crédito Agrario Limitada, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero Don José-Enrique Cortés Valdés, el día 28 de Octubre de 2002, número 2.443 de protocolo, que causó la inscripción 81ª en el Registro Mercantil de Zaragoza. ----------

Y trasladó su domicilio al actual en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Miguel-Angel de la Fuente del Real, como sustituto y para el protocolo de su compañero Don José-Enrique Cortés Valdés, el día 13 de Mayo de 2004, número 1.562 de protocolo. ----------

Se halla expresamente facultado para este

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE ARAGÓN, S. COOP. DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 20 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 21 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Zaragoza, Don Rafael Bernabé Panós, con el número 125 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

12) De la **"CAJA RURAL DE ASTURIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**; domiciliada en Oviedo, calle Melquíades Alvárez, número 7; constituida inicialmente con la denominación de Caja Rural Provincial de Asturias, S. Coop. De Crédito Ltda., por Acta privada el día 6 de Noviembre de 1.962, acordándose su constitución definitiva en Acta también privada de fecha 7 de Marzo de 1.963, habiendo sido aprobados sus Estatutos por la Sección de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, el día 14 de Febrero de 1.963; modificados dichos Estatutos posteriormente, por la Junta General de

dicha Entidad, según resulta de la escritura de protocolización de los mismos, autorizada por el Notario que fue de Oviedo, Don José Herrero González-Solar, el día 19 de Noviembre de 1.981, y habiendo sido aprobada tal modificación por el Ministerio de Economía con fecha 26 de Noviembre de 1.980. Por otra escritura autorizada por el también Notario que fue de Oviedo, Don Teodoro Azaustre Torrecilla, el día 5 de Noviembre de 1.992, bajo el número 4.035 de orden de su protocolo, subsanada por otras igualmente autorizadas por el citado Notario Sr. Azaustre, con fecha 13 de Mayo de 1.993, y 7 de Octubre de 1.993, se modificaron y adaptaron los Estatutos de la Entidad a la nueva Ley 13/1989 de 26 de mayo; dicha modificación fue aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda, el día 20 de Junio de 1.991. Asimismo en escritura autorizada por el citado Notario, Don Teodoro Azaustre Torrecilla, el día 21 de Diciembre de 1.994, bajo el número 5.136 de orden de su protocolo, fueron modificados nuevamente los Estatutos Sociales, previa Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6 de Julio de 1.994, por la que se acordó autorizar la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793574

modificación de los mismos, la cual fue ratificada por otra igualmente autorizada por el citado Notario, Sr. Azaustre Torrecilla, el día 18 de Enero de 1.996, bajo el número 248 de orden de su protocolo. ----------

Figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 341; calificada por el Ministerio de Hacienda con el número 12, sección C. ----------

Su Código de Identificación Fiscal, es el número **F-33007337.** ----------

Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 1.021, folio 134, Hoja número AS-625, inscripción 36ª. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE ASTURIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 23 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Oviedo (Asturias), Don Luis-Ignacio Fernández Posada, con el número 118 de orden de su protocolo.

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

13) De la **"CAJA RURAL DE CASINOS, S. COOP. DE CREDITO V"**, domiciliada en Casinos, (Valencia), Plaza Mayor, número 10, de duración indefinida, la cual se rige por sus Estatutos Sociales, que fueron adaptados a la Ley 8/2003, de 24 de Marzo de Cooperativas de la Comunidad de Valencia, y al Decreto 83/2005, de 2 de abril, del Consell de la Generalidad de Valencia, en escritura autorizada por la Notario de Villar del Arzobispo, Doña Mercedes Alcazar Rodríguez, de fecha 14 de Noviembre de 2005, número 1.974 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, al tomo 3061, libro 377 de la Sección General, folio 131, hoja V.5422. ----------

Con C.I.F., **F-46043808.** ----------

Inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la Comunidad de Valencia, al número CV.16 el 5 de Febrero de 1.987. ----------

Figura inscrita en el Registro de Entidades de Cooperativas de Crédito del Ministerio de Economía y Hacienda (Banco de España), con el número 74, de la Sección A, y está clasificada como Cooperativa

fiscalmente protegida. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA RURAL DE CASINOS, S. COOP. DE CREDITO**, en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2009, elevados a público mediante escritura otorgada en Casinos, ante el Notario de Llíria (Valencia), Don Ernesto Ríos Segarra, con fecha 20 de Enero de 2009, bajo el número 99 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

14) De la "**CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S. COOP. DE CREDITO**", domiciliada en Badajoz, Avenida de Santa Marina, número 15, con C.I.F., número **F06002661**, aprobada por el Ministerio de Trabajo, el 8 de Octubre de 1.951, e inscrita con el número 5.648 en el Registro de Cooperativas de dicho Ministerio y con el número 21 de la Sección A, del Registro de Entidades Cooperativas de Crédito Agrícola (Cajas Rurales) del Banco de España, y en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 1, del Tomo 106, Hoja BA-6.141, inscripción 1ª. -------

Sus Estatutos fueron aprobados en Junta General Extraordinaria, celebrada el 12 de Junio de 1.972, por la Obra Sindical de Cooperación en 5 de Septiembre del mismo año, y por la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, de fecha 20 del mismo de Septiembre, quedando inscrita con el mencionado número. -----

En la Asamblea General Extraordinaria de 27 de Enero de 1.979, la Cooperativa aprobó por unanimidad la adaptación a la legislación vigente de los Estatutos que regían la vida social; Estatutos informados favorablemente por el Ministerio de Economía, en 30 de Marzo de 1.982, y calificados también favorablemente por la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 14 de Septiembre del mismo año. ----------

Repetidos Estatutos se protocolizaron en escrituras de 13 de Noviembre de 1.982, y 24 de Marzo de 1.983, ambas ante el Notario de Badajoz, Don Tomás Aguilera de la Cierva, números 2.190 y 596 de su protocolo, complementada esta última, por escritura de 17 de Junio de 1.983, ante el mismo Notario, número 1.295 de orden. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793576

Modificó varias veces sus Estatutos, la última por escritura de 30 de Mayo de 2.002, subsanada por otra de 22 de Julio del mismo año, ambas ante el Notario de Badajoz, Don Gabriel Arasa Vericat, números 1.285 y 1.872, respectivamente de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 39, tomo 106, Hoja BA-6141, inscripción 40ª. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S. COOP. DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 11 de febrero de 2009, otorgada ante el Notario de Badajoz, Don Timoteo Díez Gutiérrez, con el número 323 de orden de su protocolo. ---------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** ---

15) De la **"CAJA RURAL DE GIJON, COOPERATIVA DE CREDITO"**, domiciliada en Gijón (Paseo de la Infancia, 10), con C.I.F., número **F-33604455**, de duración indefinida, constituida el 24 de Julio de

1964, con el nombre de "CAJA RURAL GIJONESA DE CREDITO", cuyos primitivos Estatutos fueron aprobados e inscritos en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 11.783, y dispuesto su encuadramiento en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y su sección de Crédito (Caja Rural), en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, con fecha 24 de Julio de 1.964. ----------

Por escritura de 10 de Julio de 1981, ante el Notario que fue de Gijón, Don Alfonso Ventoso Escribano, se adaptó a la anterior legislación sobre Cooperativas, y modificó su nombre inicial por el de "CAJA RURAL GIJONESA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA"; dicha escritura fue inscrita en el Libro de Cooperativas al folio 1.278, asiento 3, asignándosele el número 287/S.M.T., conservando junto a éste el número 11.783, con el que figura inscrita en el anterior Registro Especial, habiendo sido inscrita también en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 994, folio 1, Hoja número AS-262. ----------

Adoptó el actual nombre, y fue adaptada a la vigente Legislación (Ley 13/1989 de 26 de Mayo de

Cooperativas de Crédito), según consta en escritura otorgada ante el Notario que fue de Gijón (Asturias), Don Arturo Yáñez Alvárez, el 21 de Febrero de 1981, con el número 411 de protocolo, que fue inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al tomo 3, folio 1278, Asiento 12, conservando el número 287 SMT, y en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 994, folio 38, Hoja número AS-262, inscripción 10ª. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE GIJON, COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 8 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 26 de Enero de 2009, otorgada ante la Notario de Gijón, Doña Montserrat Martínez López, con el número 62 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** ---

16) De la **"CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, domiciliada en Granada,

Avenida Don Bosco, número dos. Se rige por sus Estatutos adaptados a la Ley 27/1.999, protocolizados en escrituras autorizadas en Granada, el día 10 de Abril de 2.000, complementada por otras de fecha 11 de Julio de 2.000, y de fecha 2 de Abril de 2.001, todas ellas ante el Notario de Granada, Don Vicente Moreno Torres, bajo los números 1.440, 2.663 y 1.176 de protocolo, que figuran inscritos en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 621, libro 0, folio 199, sección 8, Hoja número GR7223, inscripción 28, con fecha 1 de agosto de 2000; y por otra escritura relativa a la modificación de determinados artículos de los referidos Estatutos, autorizada el 10 de Octubre de 2003, ante el Notario de Granada, Don Francisco Gil de Moral, bajo el número 1.571 de su protocolo, que figura inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada, al tomo 966, libro 0, folio 95, hoja GR7223, inscripción 352, con fecha 11 de Diciembre de 2003. Respectivamente inscritas el día 23 de Mayo de 2001 y 22 de Diciembre de 2003, en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y

Asuntos Sociales, al Tomo X, folio 965, bajo el asiento número 16, y número 25, e igualmente inscritas en el Registro Especial de Estatutos del Banco de España con el número de codificación 3023, el día 3 de agosto de 2.001, y el día 15 de enero de 2.004, respectivamente. ----------

En escritura autorizada por el Notario de Granada, Don Francisco Gil del Moral, el día 2 de Agosto de 2006, bajo el número 2.193 de su protocolo, en ésta quedó protocolizado el Texto Refundido de los Estatutos Sociales. Constan inscritos éstos en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada, en la Hoja GR-7223, en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al Tomo 10, folio 965, bajo el asiento número 16, y así mismo inscritos en el Registro Especial de Estatutos del Banco de España, con el número de codificación 3.023; la escritura de protocolización del Texto Refundido de los Estatutos Sociales quedó inscrita en el Registro

Mercantil de la Provincia de Granada, al Tomo 966, Folio 210, Hoja GR-7223, bajo la inscripción 536ª.

Su C.I.F., es **F-18009274.** ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de **"CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 19 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 23 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Granada, Don José-Justo Navarro Chinchilla, con el número 129 de orden de su protocolo. ---------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, en nombre y representación de las siguientes Entidades:----------

1) De la **"CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CREDITO"**, de duración indefinida, con domicilio en Pamplona, Plaza de los Fueros número 1; constituida el día 23 de Enero de 1.946, conforme a la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1.942 y su Reglamento de aplicación e inscrita en el Ministerio de Trabajo con el número 2.163; adaptados sus Estatutos a la Ley General de Cooperativas de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793579

022
09/2008





1.974, y su Reglamento de aplicación número 2.170/78, de 16 de Noviembre; y modificados sus Estatutos por otra escritura autorizada el día 25 de Febrero de 1.994, por el Notario de Pamplona, Don José-María Subirá Bados, número 572 de su protocolo: inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al tomo II, folio 156, asiento número 13, de fecha 21 de diciembre de 1994; inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al tomo 11, folio 175, hoja NA-183. ----------

Tiene C.I.F. número **F/31/021611.** ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 23 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Pamplona, Don José-Miguel Peñas Martín, con el número 140 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

2) De **"CAJA RURAL DE SORIA, Sociedad Cooperativa de Crédito"**, organizada y regida por los Estatutos que adaptados a la Ley General de Cooperativas de 19 de Diciembre de 1.974 y su Reglamento de 16 de Noviembre de 1.978, por acuerdo de la Junta General celebrada el 28 de Mayo de 1.981, formalizada en escrituras autorizadas por el Notario que fue de Soria, Don José Rodríguez Nestar, los días 22 de Marzo y 24 de Mayo de 1.982, figura inscrita en el Libro de Sociedades Cooperativas del Servicio de Registros de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al folio 1733, asiento número 7, habiéndosela asignado como número de inscripción 417/S.M.T. Figura además inscrita en el banco con el número 32 de la sección c) y en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito del Ministerio de Hacienda con el número 2 de la Sección A. -------

Cambiada su denominación y adaptados sus Estatutos a la Ley 13/1989 de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito y al Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, mediante escritura pública otorgada en Soria, el día 28 de Noviembre

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793580

de 1994, ante el Notario de la dicha ciudad, Don Sebastián Rivera Peral, bajo el número 1.922 de su protocolo, figura inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Soria, al folio 168 del tomo 54, libro 2 de la sección general, Hoja número SO-45, inscripción 33. ----------

Tiene Cédula de Identificación Fiscal, número: **F-42001255.** ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA RURAL DE SORIA, Sociedad Cooperativa de Crédito"**, en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2009, elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Soria, Don Javier Delgado Pérez-Iñigo, con fecha 29 de Enero de 2009, bajo el número 142 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** ---

3) De **"CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Manuel Hermoso Rojas, número 8, (esquina calle Padre Modesto Campos

Rodríguez); constituida con la denominación de "CAJA RURAL DE TENERIFE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 9.895, con fecha 21 de Febrero de 1.962, calificada por el Banco de España, con el número 23 de la Sección C, con número de Identificación Fiscal **F-38005245.** ----------

Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el Tomo 1.093, folio 61, Hoja TF-8.215, inscripción 1ª. ----------

Fue cambiada su denominación por la que actualmente tiene de **"CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, y modificados parcialmente sus Estatutos, en virtud de acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de la misma, de fecha 23 de Mayo de 2008, elevados a público, mediante escritura de fecha 22 de Septiembre de 2008, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Bernardo Saro Calamita, bajo el número 2.318 de orden de su protocolo, según resulta de copia de dicha escritura que se me exhibe y devuelvo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Tomo 1.093, de la Sección General, Folio 140, Hoja número TF-8215, inscripción 57ª; y en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo e Inmigración al Tomo C1, folio 5054, asiento número 18. ----------

Se rige por los Estatutos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2.001, aprobados por Orden del Ministerio de Economía, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 8 de Noviembre de 2.001, y protocolizados mediante escritura autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Bernardo Saro Calamita, el 21 de Noviembre de 2.001, con el número 3.547 de orden de su protocolo.

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de "CAJA RURAL DE TENERIFE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", (hoy denominada **"CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO")**, en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de

fecha 22 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Javier Martínez del Moral, con el número 122 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

4) De la Sociedad Cooperativa **"CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, de duración indefinida, ámbito provincial, domiciliada en Teruel, Plaza Carlos Castel, 14, e inscrita en el Registro Especial de Cooperativas, Sección Central, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el número 182/S.M.T. 2.689; aprobada la modificación total de sus estatutos sociales, al objeto de adaptarlos a la legislación vigente y en especial, a la Ley 13/1.989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y al Real Decreto 84/1.993, de 22 de enero, que aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, en virtud de acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de la entidad en la sesión celebrada en la localidad del domicilio social, el día 19 de diciembre de 1.993, y de su Consejo Rector en su reunión de 29 de septiembre de 1.994, cuyos acuerdos fueron

elevados a público en escritura de 8 de febrero de 1.995, ante el Notario de Teruel, Don Fernando Alonso Andrio, número 169 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Teruel, al folio 110, del Libro 85 de Sociedades, Hoja TE242; y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.080. ----------

C.I.F., número: **F-44002756.** ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 22 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Teruel, Don Luis-Arturo Pérez Collados, con el número 66 de orden de su protocolo. ------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

5) De la **"CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, domiciliada en Toledo, calle Méjico, número 2, provista de Código de

Identificación Fiscal número **G-45/003993.** Con personalidad jurídica y autonomía patrimonial que le reconoce la Ley; constituida al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1.942, y de su Reglamento de 11 de noviembre de 1.943; se rige por los Estatutos aprobados en Toledo, Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 1.993, autorizados por resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía de fecha 29 de marzo de 1.994. Dichos Estatutos fueron modificados, a fin de adaptarlos a las normas y principios de la Ley 27/199, de 16 de julio,- de Cooperativas-, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2.002, habiendo sido aprobada tal modificación por Orden del Ministerio de Economía de fecha 16 de octubre de 2.002. Asimismo, los mentados Estatutos han sido modificados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2.003, autorizados mediante Orden del Ministerio de Economía de fecha 7 de julio de 2.003. La Sociedad se halla inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Toledo, al tomo 475 general, de la sección general del Libro de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793583

Sociedades, folio 18, Hoja TO-5618, así como en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el número y clave 1.133-SMT, al tomo 21, folio 2.051, asiento 28, y en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España con el número 3.081. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 14 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Toledo, Don Nicolás Moreno Badía, con el número 43 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

6) De la **"CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CRÉDITO"**, de duración indefinida, cuyo objeto es la realización y fomento del crédito agrario y cooperativo, con domicilio en Zamora, Avda. Alfonso IX número 7, con C.I.F. **F-49002454**; constituida con la denominación "Caja Rural de Zamora, Sociedad

Cooperativa de Crédito Limitada", al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y su Reglamento para su desarrollo de 11 de Noviembre de 1943, habiendo dado comienzo a sus actividades el día 1 de Enero de 1965; rigiéndose en la actualidad por los Estatutos adaptados a la vigente Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y a su Reglamento (R.D. 84/1993, de 22 de Enero), aprobados por la Asamblea General el 23 de junio de 1993, calificados favorablemente por la autoridad administrativa correspondiente, elevados a público en Escritura ante el Notario que fue de Zamora D. José María Labernia Cabeza de 17 de febrero de 1994, con el número 378 de protocolo; adoptándose como denominación la de "Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito", e inscrita en el Registro Mercantil de Zamora, Tomo 114 general, folio 1, Sociedades de la Sección de Cooperativas, hoja ZA 1.343. Inscripción 1ª. ----------

Inscrita en el Registro de Cooperativas de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el nº 340 y en el del Banco de España con el nº 3.085.

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo

Rector de **"CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 21 de Enero de 2009, otorgada ante la Notario de Zamora, Doña Rocío Hidalgo Hernando, como sustituta de su compañero de residencia, Don Juan Villalobos Cabrera, por ausencia reglamentaria del mismo, con el número 169 de orden del protocolo de este último. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

7) De **"CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO"**, con domicilio en Valencia, Paseo de la Alameda, 34, con C.I.F. **F46028064**, constituida por tiempo indefinido.----------

Esta Entidad se rige por la Ley 13/1989, de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, por el que se aprobó el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, y por los Estatutos adaptados a la Ley 27/1999, de 16 de Julio de Cooperativas, en virtud de la escritura de fusión autorizada por el Notario de Valencia, Don

José-Antonio de Otegui Tellería, el 22 de Mayo de 2.002, bajo el número 2.500 de protocolo, objeto de la inscripción número 255ª, en la hoja de la Sociedad en el Registro Mercantil y 232ª en el Registro de Cooperativas, en la que también se elevó a público la fusión entre las Entidades CAJA RURAL VALENCIA, S. COOP. DE CREDITO, CAJA RURAL ALICANTE, S. COOP. DE CREDITO y CAJA RURAL CREDICOOP, S. COOP. DE CREDITO, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, que adopta como nueva denominación la expresada.------

Figura inscrita, en razón del carácter de la entidad, en los siguientes Registros:----------

- Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.082.------

- Registro Mercantil de Valencia, hoja número V-5578.----------

- Registro de Cooperativas, Sección Central del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al número 199 SMT. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de **"CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO"**, en sesión

celebrada el día 20 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 20 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Valencia, Don Emilio V. Orts Calabuig, con el número 222 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

8) De la Entidad denominada **"CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, de nacionalidad española y duración indefinida con domicilio en Sevilla, Murillo número 2, con C.I.F. **F-91/119065,** constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla D. Arturo Otero López-Cubero el 6 de marzo de 2001 bajo nº 845 de su protocolo, por fusión de las Entidades "Caja Rural de Huelva Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Sevilla S. COOP. de Crédito", las cuales quedaron disueltas pasando sus respectivos patrimonios y socios a la nueva Sociedad Cooperativa creada quien asumió los derechos y obligaciones de las Sociedades disueltas e integró los fondos sociales obligatorios y

voluntarios de ellas, citada Escritura de fusión causó las siguientes inscripciones en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3.240 de Sociedades, folio 1, Hoja SE-43.895, inscripción 1ª, y en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, bajo el número 2141-54T, al Tomo L III, folio 5.276, asiento 1, quedando clasificada como Cooperativa de Crédito.

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 20 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 22 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Arturo Otero López-Cubero, con el número 389 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

9) De la **"CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CREDITO V."**, domiciliada en Onda (Castellón), Plaza El Pla, número diecinueve. Su C.I.F., es el número **F-12013157**. Inscrita Especial del Banco de España con el número 3.143, y en el Registro de Cooperativas

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793586

de Crédito obrante en el Instituto Valenciano de Finanzas con el número 25. ----------

Constituida bajo la denominación "Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. De Crédito Limitada", y adaptados sus Estatutos y denominación a la Ley 11/1985, de 25 de Octubre, de la Generalidad Valenciana. Todo según escritura autorizada por el Notario que fue de Onda (Castellón), Don José-Manuel Sánchez Almela, de fecha 29 de Octubre de 1986, número 1.089 de su protocolo. Inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la "Dirección General D'Ocupasió y Cooperació", con el número C-V-77, con fecha dieciséis de enero de 1987. ----------

Modificados sus Estatutos Sociales y denominación como "Caja Rural Ntra. Sra. De la Esperanza, S. Coop. De Crédito V.", de conformidad a la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y al Reglamento de Cooperativas de Crédito, aprobado mediante Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. Todo ello según escritura autorizada en Onda, por el Notario que fue de la misma, Don César

Belda Casanova, de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, número ciento cincuenta y cuatro de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, al tomo 507 de Sociedades, libro 74 de la Sección General, folio 86, Hoja número CS-2.042, inscripción 7ª. ----------

Modificados sus Estatutos Sociales para adaptarlos a la Ley 8/2003, de 24 de Marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y a lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto 83/2005, de 22 de abril, del Consell de la Generalitat, en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Caja en su sesión celebrada el día veintiocho de mayo del año dos mil cinco, y las subsanaciones acordadas por el Consejo Rector en la sesión celebrada el día dieciocho de octubre del año dos mil cinco. Elevados a público, en escritura autorizada por el Notario de Onda, Don Miguel V. Castillo Nácher, el día treinta de noviembre del año dos mil cinco, número 390 de su protocolo. Subsanado parcialmente el referido instrumento, para adecuar o subsanar el texto estatutario en la medida precisa y suficiente para

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793587

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

cumplir con las indicaciones cursadas por el Registro de Cooperativas, en virtud de acuerdo tomado por el Consejo Rector de la Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. De Crédito V., en su sesión celebrada el día veintiuno de febrero del año dos mil seis, al amparo de la habilitación expresamente conferida por la Asamblea General. Elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Onda, Don Miguel V. Castillo Nácher, el día seis de marzo del año dos mil seis, número 437 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, al tomo 1.308, libro 871, folio 121, Hoja número CS-2042, inscripción 31ª, de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CREDITO V.**", en sesión celebrada el día 12 de Enero de 2009, elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Onda (Castellón), Don José-María Fuster Muñoz, con fecha

22 de Enero de 2009, bajo el número 77 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

10) De **"CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO S. COOP. DE CREDITO V."**, con domicilio en Alquerías del Niño Perdido (Castellón), calle Jaime Chicharro, 24; con C.I.F., número **F-12013298**. ----------

Entidad de duración indefinida. Siendo el ámbito territorial de la actividad de esta Caja Rural, con socios y con terceros el del término municipal de Alquerías del Niño Perdido. Dicha Cooperativa se rige por los Estatutos adaptados a la Ley 11/1985 de 25 de Octubre de 1986, en escritura autorizada por el Notario de Castellón de la Plana, Don Francisco Roca Falcó, que fue inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación, en el expediente C.V. 4 asiento sexto. Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 504 General de Sociedades, libro 71 de la Sección General, folio 129, Hoja número CS-1965, inscripción 1ª. Modificados sus Estatutos en

escritura autorizada el día 29 de Diciembre de 1993, por el Notario de Burriana, Doña Amparo Messana Salinas, en cumplimiento a lo preceptuado por la Disposición Transitoria primera de la Ley 13/1989 de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, modificada por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 13/1992 de 1 de Junio de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras y conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Reglamento de Cooperativas de Crédito aprobado por el real Decreto 84/1993 de 22 de Enero por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria válidamente celebrada en segunda convocatoria el día 20 de Junio de 1993. Adaptados sus Estatutos a la legislación vigente mediante escritura autorizada por el Notario de Villarreal, Don José-Manuel Sánchez Almela, el 22 de Abril de 1999. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO, S. COOP. DE CREDITO V.**", en sesión celebrada el día 20

de Enero de 2009, elevados a público mediante escritura otorgada en Alquerías del Niño Perdido (Castellón), en las Oficinas de la Caja Rural de dicha localidad, ante el Notario de Villarreal (Castellón), Don José Chust Ballester, con fecha 22 de Enero de 2009, bajo el número 59 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

11) De **"CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP. DE CREDITO V."**, con C.I.F., número **F-12013256,** con domicilio social en Burriana (Castellón), Plaza El Plá, número 1; constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de "Cooperativa de Crédito Caja Rural San José de Burriana", inscrita en el Registro de Cooperativas, con el número C.V.-72, y en el Banco de España, figura inscrita con el número 46 de la Sección C); e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 504 General de Sociedades, Libro 71 de la Sección General, folio 156, hoja número CS-1967, inscripción 1ª. Adaptados sus Estatutos a la Ley 11/1985 de 25 de Octubre de 1986, autorizada por el Notario de Castellón, Don Francisco Roca Falcó, que

fue inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación, en el expediente C.V.-72, asiento sexto. Nuevamente adaptados sus Estatutos en escritura autorizada por el Notario de Burriana, Doña Amparo Messana Salinas, el día 28 de Diciembre de 1993, la cual se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia como inscripción 13ª. Y por último adaptados sus Estatutos a las disposiciones del Decreto 83/2003 de 24 de marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana mediante escritura autorizada por la Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el día 22 de Noviembre de 2005, número 2.283 de su protocolo, subsanada por otra escritura autorizada por la citada Notario de Burriana, señora Valdivieso, el día 9 de marzo de 2006, número 427 de su protocolo, inscrita esta adaptación en el Registro Mercantil de Castellón, en el Tomo 713, Libro 280, Folio 215, Hoja CS-1967, inscripción 42ª. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA**

RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP. DE CREDITO V., en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2008, elevados a público mediante escritura otorgada ante la Notario de Burriana (Castellón), Doña Ana Valdivieso Gago, con fecha 4 de Febrero de 2009, bajo el número 136 de orden de su protocolo. ---

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

12) De la **"CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S. COOP. DE CREDITO V."**, que anteriormente ha tenido las denominaciones de "Caja Rural San José de Nules, S. Coop. De Crédito Limitada" y "Cooperativa de Crédito Caja Rural San José de Nules", domiciliada en Nules (Castellón), calle Mayor, número 66. Constituida por tiempo indefinido al amparo de la legislación sobre la materia y la Ley de Cooperativas de 2 de Enero de 1942; y de su Reglamento de 13 de Agosto de 1.971, y demás disposiciones legales concordantes, habiendo adaptado sus Estatutos a los preceptos de la ley de Cooperativas 11/1985, de 25 de Octubre de la Comunidad Valenciana, según escritura autorizada por el Notario de Castellón, Don Francisco Roca Falcó, en 29 de Octubre de 1986, con el número

1.645 de orden de protocolo. Adaptados sus Estatutos sociales a la Ley 13/1.989, de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, adoptando su denominación actual, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Castellón de la Plana, Don Francisco Lapuerta Fenollosa, en sustitución de su compañero de residencia, Don Francisco Roca Falcó, por imposibilidad accidental del mismo, el día 27 de Diciembre de 1.993, número 3.158 de protocolo. ----------

Modificados sus Estatutos Sociales, según escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales, autorizada por el Notario de Nules Don Fernando Marquez Lerga, del día 30 de Abril de 1.999 y protocolo número 595; en cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria tercera del Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto del Gobierno Valenciano 2/1.997, de 7 de Enero de Cooperativas de Crédito. Los referidos Estatutos Sociales, están inscritos: en el Registro Mercantil

el 27/05/1999, Tomo 711, Libro 278, Folio 170, Sección 8, Hoja CS-1957, e inscripción 18ª; en el Instituto Valenciano de Finanzas con fecha 15 de Julio de 1999; en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Fomento del Empleo en el Expediente número CV-61, con fecha 14-10-1999; adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 8/2003, de 24 de Marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, en escritura autorizada por el Notario de Nules, Don Fernando Marquez Lerga, el día 22 de Noviembre de 2005, número de protocolo 2.396. -

Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 504, Libro 71, Folio 69, Hoja CS-1957, e inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, con el número CV-61, inscrita en el Registro de Cooperativas de Crédito del Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalitat Valencia, con el número 32, inscrita en el Registro Especial del Banco de España, con el número 72 de la Sección A, Entidad 3135, inscrita en el Registro Oficial del Ministerio de Trabajo con el número 17.272, y encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Es titular del C.I.F., número **F-12013140.** ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793591

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S. COOP. DE CREDITO V."**, en sesión celebrada el día 9 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 15 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Nules (Castellón), Don Fernando Marquez Lerga, con el número 64 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

13) De la **"CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CREDITO V."**; su objeto es el fomento y captación de ahorro, en cualquiera de sus modalidades, para atender la financiación de los sectores agrícola, forestal, ganadero y de pesca, de las empresas suministradoras, transformadoras y comercializadoras de productos de tales sectores, al igual que de las distintas actuaciones y operaciones encaminadas a la mejora de vida en el medio rural; de duración indefinida; el ámbito territorial de actuación se extiende al término de Almenara; con domicilio social en Almenara

(Castellón), calle Doctor Berenguer, 4; inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 17.261; con C.I.F., **F-12013306;** adaptados sus Estatutos a la Ley 11/1.985, de 25 de Octubre de la Generalidad Valenciana, según así resulta de la escritura autorizada por Don Francisco Roca Falcó, el día 30 de Octubre de 1986; inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación, en el expediente número CV-375 de fecha 12 de Marzo de 1.987; inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 775, libro 342, folio 21, Hoja número: CS-9375. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CREDITO V.",** en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2009, elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Nules (Castellón), Don Fernando Marquez Lerga, con fecha 16 de Enero de 2009, bajo el número 70 de orden de su protocolo.

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-.** ----------

14) De "**CREDIT VALENCIA CAJA RURAL COOPERATIVA**

DE CREDITO VALENCIANA", domiciliada en Valencia, calle de Santa María Micaela, número 6; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Valencia, el día 15 de Marzo de 2001, ante el Notario Don José-Manuel García de la Cuadra, complementada y rectificada por otra escritura autorizada por el mismo Notario, señor García de la Cuadra, el día 27 de Junio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6944, libro 4247, folio 186, hoja número V-78518, inscripción 1ª, e inscrita también en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el número CV-1784, y en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 3188.

Fue adaptada a la Ley 8/2003, de 24 de Marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y Decreto 83/2005, de 22 de Abril del Consell de la Generalitat, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Ubaldo Nieto Carol, el día 13 de Diciembre de 2005, con el número 4026 de protocolo, inscrita en el Registro correspondiente.

Su C.I.F., número es el **F97086805.** ---------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CREDIT VALENCIA CAJA RURAL COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA"**, en sesión celebrada el día 8 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 19 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Valencia, Don Ubaldo Nieto Carol, con el número 105 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

Juzgo yo, el Notario, que los poderes en virtud de los cuales actúan los apoderados, son suficientes para este otorgamiento, por estar facultados los representantes para los actos contenidos en la presente escritura. ----------

Les conozco, y tienen a mi juicio, según respectivamente actúan, capacidad para este acto y, ----------

---------- **EXPONEN** - ----------

I. Que la Sociedad Gestora está facultada para constituir Fondos de Titulización de Activos y, en consecuencia, para ejercer la administración y representación legal de los mismos, al amparo de lo previsto por el artículo 12.1 del Real Decreto

926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "Real Decreto 926/1998") y por la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.----------

II. Que la Sociedad Gestora quiere proceder a constituir un Fondo de Titulización de Activos de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por los artículos 5 y 6 de la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, y en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento bajo la **denominación de "RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"** (el "Fondo").----------

Se adjunta como **ANEXO 1** a la presente Escritura, certificación del acuerdo adoptado por

la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora en reunión celebrada con fecha 28 de enero de 2009 relativo a la constitución del Fondo de Titulización de Activos.-

III. Que CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL

SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V.C. (en lo sucesivo también "Entidad(es) Cedente(s)") son Sociedades Cooperativas de Crédito con una extensa cartera de préstamos hipotecarios en su activo y desea ceder determinados préstamos hipotecarios para que constituyan los activos agrupados en el Fondo.----------

Que las Entidades Cedentes desean hacer participar al Fondo en ciertos préstamos con garantía de hipoteca inmobiliaria de su cartera mediante la emisión de títulos nominativos denominados certificados de transmisión de hipoteca (en lo sucesivo, "Certificados de Transmisión de Hipoteca").----------

Se adjuntan como **ANEXO 2** a la presente Escritura copia autorizada de los acuerdos adoptados por los Consejos Rectores o, en su caso, las Comisiones Ejecutivas de cada una de las Entidades Cedentes.----------

IV. Que la Sociedad Gestora, a efectos de la constitución del Fondo de Titulización de Activos,

y actuando como representante legal en nombre y representación del mismo, procede a suscribir los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por las Entidades Cedentes sobre préstamos con garantía hipotecaria, que integrarán el activo del Fondo, y a llevar a cabo una emisión de Bonos de Titulización (en lo sucesivo los "Bonos") que integrarán el pasivo del mencionado Fondo de Titulización de Activos. ----------

V. Que se ha llevado a cabo la verificación de una serie de atributos de los préstamos hipotecarios seleccionados de la cartera de las Entidades Cedentes que son en su mayor parte cedidos al Fondo, mediante una auditoría elaborada según la técnica de muestreo aleatorio. La citada auditoría ha sido realizada por la firma PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. ("PricewaterhouseCoopers"), está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S0242 y su domicilio social está en Madrid, Paseo de la Castellana número 43, según se acredita por el informe de auditoría de los préstamos hipotecarios, copia del cual se adjunta como **ANEXO 3** a la presente Escritura.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

VI. Que el registro previo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se ha efectuado con fecha 25 de febrero de 2009 según se acredita mediante el oportuno escrito de inscripción, suscrito por el citado Organismo, copia del cual se adjunta como ANEXO 4 a la presente Escritura. -----

VII. Que tal y como prevé el artículo 6 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y el artículo 5.9 de la Ley 19/1992, la Escritura de Constitución del Fondo de Titulización de Activos será la escritura por la que los Bonos, emitidos con cargo al Fondo, se representen mediante anotaciones en cuenta. ----------

Sobre la base de los antecedentes expuestos, las partes acuerdan el otorgamiento de la presente Escritura de Constitución del Fondo de Titulización de Activos, emisión por las Entidades Cedentes y suscripción por el Fondo de Certificados de Transmisión de Hipoteca sobre Préstamos Hipotecarios, y emisión por el Fondo de Bonos de Titulización, en los términos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 926/1998; escritura

pública a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma, los Anexos del 1 al 10 que en la misma se citan y que se regirá por las siguientes ----------

----------**ESTIPULACIONES**----------

Sección I: CONSTITUCIÓN DEL FONDO RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS. --

1. CONSTITUCIÓN DEL FONDO. ----------

La Sociedad Gestora en el presente acto constituye un Fondo de Titulización de Activos con la denominación de "RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (en lo sucesivo el "Fondo"), que se regirá: ----------

(i) en primer lugar, por la presente Escritura pública de constitución del Fondo, emisión por las Entidades Cedentes y suscripción por el Fondo de Certificados de Transmisión de Hipoteca sobre Préstamos Hipotecarios y, emisión por el Fondo de Bonos de Titulización(en lo sucesivo la "Escritura"); y----------

(ii) en segundo lugar, por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero ("Ley 3/1994"), en su redacción vigente, (iv) la Ley del Mercado de Valores vigente a la fecha de constitución del Fondo, (v) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, (vi) el Reglamento CE N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el

formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad, en su redacción vigente y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.----------

La constitución del Fondo, de acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 926/1998, ha sido objeto de registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") con las condiciones y requisitos recogidos en la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 1310/2005, la Orden EHA/3537/2005 y demás normativa vigente. El Folleto de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos fue registrado por la CNMV con fecha 25 de febrero de 2009. El escrito de inscripción de la CNMV adjunta a la presente Escritura como **ANEXO 4**.-

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la presente Escritura coincide con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que, en ningún caso, los términos de la presente Escritura contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del Folleto.----------

2. NATURALEZA DEL FONDO. ----------





El Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que tiene el carácter de cerrado y está integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca, cuya emisión instrumenta la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, que agrupa en el momento de su constitución o a lo largo de su vigencia en caso de sustitución, y la Cuenta de Tesorería, incluido el importe del Fondo de Reserva, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos que emite, el Préstamo Subordinado y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente el Fondo concierta las Permutas Financieras y la Línea de Crédito. ----------

La duración del Fondo será hasta el 25 de marzo de 2053 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, (la "Fecha de Vencimiento Final"), salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la Liquidación Anticipada que se contempla en la Estipulación 3 o concurriera cualquiera de los supuestos contemplados en la Estipulación 3.2 de esta Escritura. ----------

2.3 Fondo de Reserva.----------

La Sociedad Gestora constituirá un fondo de reserva (el "Fondo de Reserva") en la Fecha de Desembolso con cargo a la disposición de la totalidad del Préstamo Subordinado y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. ----------

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:----------

2.3.1 Importe del Fondo de Reserva.----------

1. El Fondo de Reserva se constituirá en la Fecha de Desembolso por un importe de setenta y un millones quinientos mil (71.500.000,00) euros (el "Fondo de Reserva Inicial").

2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva

Requerido") será la menor de las siguientes cantidades:

(i) Setenta y un millones quinientos mil (71.500.000,00) euros.

(ii) La cantidad mayor entre:

a) El 6,50% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.

b) Treinta y cinco millones setecientos cincuenta mil (35.750.000,00) euros. ----------

3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago precedente, cuando en la Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:-------

i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.----------

ii) Que el Fondo de Reserva no pudiera ser

dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago correspondiente.----------

iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Préstamos Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los mismos fuera igual o inferior a 0,65%.----------

iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo. ----

2.3.2 Rentabilidad.----------

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

2.3.3 Destino.----------

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación de Pagos.----------

2.4 Operaciones de cobertura de riesgos y de servicios.----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, procede en este mismo acto de otorgamiento de la presente Escritura, a formalizar los contratos de operaciones para la cobertura de riesgos financieros y la prestación de servicios que se establecen a continuación:----------

(i) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).---------

(ii) Contrato de Préstamo Subordinado.--------

(iii) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.----------

(iv) Contrato de Línea de Crédito.----------

(v) Contratos de Permuta Financiera.---------

(vi) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.----------

(vii) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.----------

(viii) Contrato de Dirección y Aseguramiento de la Emisión de Bonos.----------

(ix) Contrato de Intermediación Financiera.---

(x) Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca ----------

La Sociedad Gestora podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo, en los términos previstos en cada uno de los contratos, e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de línea de crédito o un préstamo en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, siempre que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a la Agencia de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación. La presente Escritura o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.----------

La descripción de los términos más relevantes del Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos, del Contrato de Administración de

los Préstamos Hipotecarios y del Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realiza en las Estipulaciones 13.3, 10, y 11 de esta Escritura, respectivamente. La descripción del resto de los contratos citados se realiza en la Estipulación 18 de la presente Escritura.----------

La celebración de estas operaciones de cobertura de riesgos y de prestación de servicios con las Entidades Cedentes o con Banco Cooperativo Español S.A. no pueden ser entendidas en ninguna medida como una garantía de estas entidades sobre el reembolso del principal y el pago de intereses de los Bonos.----------

2.5. Criterios contables del Fondo.----------

Los ingresos y gastos se reconocerán por el Fondo siguiendo los principios cantables aplicables vigentes en cada momento. ----------

El ejercicio económico del Fondo coincidirá con el año natural. Sin embargo y por excepción, el primer ejercicio económico se iniciará en la fecha de constitución del Fondo, y el último ejercicio

económico finalizará en la fecha en que tenga lugar la extinción del Fondo.----------

2.6 Auditoría de cuentas del Fondo.----------

Las cuentas anuales del Fondo serán objeto de verificación y revisión anualmente por auditores de cuentas. Las cuentas anuales del Fondo y el informe de auditoría de las mismas serán depositados en el Registro Mercantil y en la CNMV.----------

La Sociedad Gestora procederá a designar, por períodos máximos de tres (3) años, al auditor de cuentas que lleve a cabo, durante ese período de tiempo, la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. La designación de un auditor de cuentas durante un periodo determinado no imposibilitará su designación para los periodos posteriores, respetando, en todo caso, las disposiciones legales vigentes en dicha materia. La Sociedad Gestora procederá a la comunicación a la CNMV de tal designación.----------

3. LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DEL FONDO.---------

3.1 Liquidación Anticipada del Fondo. --------

3.1.1 La Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la

liquidación anticipada (la "Liquidación Anticipada") del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (la "Amortización Anticipada") en cualquiera de los siguientes supuestos ("Supuestos de Liquidación Anticipada"):----------

(i) Cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo, y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie pendientes de reembolso de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.--------

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.---

(ii) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo requerido por el artículo 11.b) del Real Decreto 926/1998. Se incluyen en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en la normativa o desarrollos legislativos complementarios, el establecimiento de obligaciones de retención o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo. ----------

(iii) Obligatoriamente, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y/o su autorización para actuar como sociedad gestora de fondos de titulización hubiera sido revocada por la CNMV, y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación 4.1 de la presente Escritura. ----------

(iv) Cuando se produzca un impago

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir.----------

(v) Cuando habiendo transcurrido al menos un (1) año desde la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todas las contrapartes de los contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que vaya a llevarla a cabo.

(vi) Cuando hubieren transcurrido treinta y seis (36) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, aunque se encontraran aún débitos vencidos pendientes de cobro.----------

3.1.2 Serán requisitos necesarios para proceder a dicha Liquidación Anticipada del Fondo, los siguientes:----------

(i) Que se proceda a la comunicación a los tenedores de los Bonos, en la forma prevista en la

Estipulación 20 de la presente Escritura y con una antelación de al menos quince (15) Días Hábiles, del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.----------

(ii) Que la Sociedad Gestora lo haya puesto previamente en conocimiento de la CNMV y de la Agencia de Calificación dicha comunicación.--------

(iii) La comunicación del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo deberá contener la descripción (i) del supuesto o supuestos por los que se procede a la Liquidación Anticipada del Fondo, (ii) del procedimiento para llevarla a cabo, y (iii) de la forma en que se va a proceder para atender y cancelar las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

3.1.3 Con el objeto de que el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, lleve a cabo la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo: ----------

(i) Procederá a vender los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes en el Fondo a un

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

precio de valor de mercado razonable, inicialmente no inferior a la suma del principal pendiente de reembolso más los intereses devengados y no cobrados de los Préstamos Hipotecarios correspondientes, sin perjuicio de lo previsto en el apartado (iv) siguiente.----------

(ii) Procederá a cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.----------

(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 según las escalas de calificación de Moody´s, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los gastos financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-

(iv) Finalmente, tanto porque las actuaciones anteriores fueran insuficientes como por la

existencia de Certificados de Transmisión de Hipoteca u otros activos remanentes en el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a venderlos para lo que recabará oferta de al menos cinco (5) entidades que, a su juicio, puedan dar valor de mercado razonable. La Sociedad Gestora estará obligada a aceptar la mejor oferta recibida por los Certificados de Transmisión de Hipoteca y por los activos ofertados. Para la fijación del valor de mercado razonable, la Sociedad Gestora podrá obtener los informes de valoración que juzgue necesarios.----------

Para las actuaciones (i) y (iv) anteriores, cada una de las Entidades Cedentes gozará de un derecho de tanteo de tal forma que tendrán preferencia frente a terceros para adquirir voluntariamente los Certificados de Transmisión de Hipoteca por cada una de ellas emitidos y otros activos procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo, y para la actuación (iii) anterior, gozarán de preferencia para otorgar al Fondo la línea de crédito o del préstamo destinado a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. Con tal finalidad,

la Sociedad Gestora remitirá a cada una de las Entidades Cedentes relación de los activos y de las ofertas recibidas, en su caso, de terceros, pudiendo cada una de éstas hacer uso del mencionado derecho, respecto de todos los Certificados de Transmisión de Hipoteca por cada una de ellas emitidos y los otros activos remanentes de ellos ofertados por la Sociedad Gestora o de la línea de crédito o del préstamo, dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la recepción de la mencionada comunicación y siempre que su (i) oferta iguale, al menos, la mejor de las efectuadas, en su caso, por terceros y (ii) la Entidad Cedente correspondiente acredite ante la Sociedad Gestora que el ejercicio del derecho de preferencia se ha sometido a sus procesos habituales de revisión y aprobación de crédito en el que se haya justificado que el ejercicio del derecho no está diseñado para proporcionar apoyo implícito a la titulización. --

La Sociedad Gestora aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de

Hipoteca y de los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y en el orden que corresponda de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo las cantidades dispuestas, en su caso, de la línea de crédito o del préstamo concertados para la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso, que será aplicada a atender las obligaciones de pago de los Bonos de estas Series. ----------

3.2 Extinción del Fondo. ----------

El Fondo se extinguirá en todo caso, tras la tramitación y conclusión del correspondiente procedimiento jurídico, a consecuencia de las siguientes circunstancias: ----------

(i) Por la amortización íntegra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. ----------

(ii) Por la amortización íntegra de los Bonos emitidos. ----------

(iii) Por la finalización del procedimiento de Liquidación Anticipada que se contempla en la Estipulación 3.1 anterior. --------

(iv) En todo caso, por la

liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final el 25 de marzo de 2053 o, si éste no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. ----

(v) Por resolución de la constitución del Fondo en caso de que la Agencia de Calificación no confirmara cualesquiera de las calificaciones asignadas, con carácter provisional, como finales antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009. En este caso, la Sociedad Gestora resolverá la constitución del Fondo, la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por el Fondo y la emisión y suscripción de los Bonos.----------

En este caso, la resolución de la constitución del Fondo se pondrá en conocimiento de la CNMV tan pronto ésta fuera confirmada y se hará pública por el procedimiento señalado en la Estipulación 20 de la presente Escritura. En el plazo máximo de un mes desde el acaecimiento de la causa de resolución, la Sociedad Gestora, otorgará acta notarial declarando liquidadas y resueltas las obligaciones del Fondo y extinguido el mismo. Ello no obstante, la Sociedad

Gestora atenderá los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos exigibles con el Préstamo para Gastos Iniciales, cuyo contrato no quedará resuelto, sino que se cancelará una vez satisfechas las citadas obligaciones quedando subordinado el reintegro del principal al cumplimiento de las demás obligaciones contraídas por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.----------

En el supuesto de que a la liquidación del Fondo y una vez realizados los pagos debidos a los diferentes acreedores mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, existiera algún remanente, éste será a favor de las Entidades Cedentes en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora para la liquidación. En el caso de que el remanente no fuera una cantidad líquida, por corresponder a derechos de crédito de Préstamos Hipotecarios que se encontrasen pendientes de resolución de procedimientos judiciales o notariales iniciados como consecuencia del impago por el Deudor del Préstamo Hipotecario, tanto su continuación como el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793606

producto de su resolución serán a favor de las Entidades Cedentes, según les corresponda. --------

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de otros activos remanentes del Fondo y a la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

Transcurrido un plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando (i) extinguido el Fondo, así como las causas que motivaron su extinción, (ii) el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, siguiendo el Orden de Prelación de

Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes. Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la CNMV.----------

3.3 Régimen fiscal del Fondo.----------

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto 926/1998; en el artículo 5.10 de la Ley 19/1992; en el artículo 7.1.h) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; en el artículo 20.Uno.18° de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; en el artículo 59 k) del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio; en los artículos 45.I.B) 15 y 45.I.B) 20.4 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, y la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre

la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, así como con las demás disposiciones y normas aplicables. Las características propias más relevantes del régimen fiscal vigente del Fondo, en cada uno de los impuestos más relevantes son, fundamentalmente, las siguientes: ----------

(i) La constitución del Fondo, así como todas las operaciones realizadas por el mismo, sujetas a la modalidad de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, están exentas del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.----------

(ii) La emisión, suscripción, transmisión y amortización de los Bonos está no sujeta o exenta, según los casos, en el Impuesto sobre el Valor Añadido y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.------

(iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, determinando su base imponible conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley

del Impuesto sobre Sociedades, y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento que en la actualidad se encuentra fijado en el 30%, y sujeto a las normas comunes sobre deducciones en la cuota, compensación de pérdidas y demás elementos sustanciales de la configuración del impuesto. ----------

(iv) Respecto a los rendimientos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existe obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.---

(v) Los servicios de gestión y depósito prestados al Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.----------

(vi) La cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca suscritos por el Fondo es una operación sujeta y exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.----------

(vii) Al Fondo le serán de aplicación el cumplimiento de las obligaciones de información

establecidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros. ----------

El procedimiento para cumplir con las citadas obligaciones de información ha sido desarrollado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio por el que se establecen obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea (el "Real Decreto 1065/2007").----------

De conformidad con la legislación española actualmente vigente, los rendimientos de los Bonos, obtenidos por un inversor no residente en España, a efectos fiscales, estarán o bien (i) exentos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en el caso de aquellos inversores que actúen a través de un establecimiento permanente), o (ii) exentos en los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la

deuda pública (en el caso de aquellos inversores que actúen sin establecimiento permanente).--------

No obstante lo anterior, para hacer efectiva la exclusión de las retenciones a aquellos inversores que actúen a través de un establecimiento permanente es necesario el cumplimiento de ciertas obligaciones formales, previstas actualmente en la Orden de 22 de diciembre de 1999, en el caso de no residentes que actúen respecto de los Bonos a través de un establecimiento permanente en España.----------

Cuando conforme a lo previsto en las normas anteriores no se acredite oportunamente el derecho a la exención (es decir, no se acredite la titularidad de un no residente porque no se haga entrega a la Sociedad Gestora, a través del Agente de Pagos, de los oportunos certificados), los rendimientos derivados de los Bonos quedarán sujetos a retención, fijada actualmente en el 18%.-

Las consecuencias fiscales que anteriormente se exponen se basan en la legislación vigente en el momento de emisión del presente Folleto y no pretende ser exhaustiva y, en consecuencia, no debe ser considerada como sustitutiva del asesoramiento

fiscal necesario para la situación particular de cada inversor.----------

(viii) Los pagos recibidos por el Fondo como consecuencia de los Contratos de Permuta Financiera tributarán con arreglo a las normas del Impuesto sobre Sociedades y no están sujetos a retención a cuenta.----------

4. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL FONDO.-

La administración y representación legal del Fondo corresponderán a la Sociedad Gestora, Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en los términos previstos en el Real Decreto 926/1998, en la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación y demás normativa aplicable, así como en los términos de la presente Escritura.---------- ----------

La Sociedad Gestora desempeñará para el Fondo aquellas funciones que se le atribuyen en el Real Decreto 926/1998. ----------

Corresponde igualmente a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la

representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores ordinarios del mismo. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá supeditar sus actuaciones a la defensa de los mismos y ateniéndose a las disposiciones que se establezcan al efecto en cada momento. Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores ordinarios del Fondo no tendrán acción contra la Sociedad Gestora del Fondo, sino por incumplimiento de sus funciones o inobservancia de lo dispuesto en la presente Escritura y el Folleto. ----------

4.1 Renuncia y sustitución de la Sociedad Gestora. ----------

La Sociedad Gestora será sustituida en la administración y representación del Fondo, de conformidad con los artículos 18 y 19 del Real Decreto 926/1998 que se recogen a continuación y con las disposiciones posteriores que se establezcan reglamentariamente al efecto. ---------

Renuncia. ----------

(i) La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función de administración y representación legal de todos o parte de los fondos que gestione

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0L1793610

cuando así lo estime pertinente, solicitando su sustitución, mediante escrito dirigido a la CNMV, en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta. A tal escrito se acompañará el de la nueva sociedad gestora, en el que ésta se declare dispuesta a aceptar tal función e interese la correspondiente autorización.--------

(ii) La autorización de la sustitución por parte de la CNMV estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:---------

(a) La entrega a la nueva sociedad gestora de los registros contables e informáticos por la Sociedad Gestora sustituida. Sólo se entenderá producida tal entrega cuando la nueva sociedad gestora pueda asumir plenamente su función y comunique esta circunstancia a la CNMV.----------

(b) La calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación no deberá disminuir como consecuencia de la sustitución propuesta. ---------

(iii) En ningún caso podrá la Sociedad Gestora renunciar al ejercicio de sus funciones mientras no se hayan cumplido todos los requisitos

y trámites para que su sustituta pueda asumir sus funciones. ----------

(iv) Los gastos que origine la sustitución serán a costa de la Sociedad Gestora renunciante, y en ningún caso podrán imputarse al Fondo. ----------

(v) La sustitución deberá ser publicada, en el plazo de quince días, mediante un anuncio en dos diarios de difusión nacional y en el boletín del mercado secundario organizado en que coticen los Bonos emitidos por el Fondo. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá notificar dicha sustitución a la Agencia de Calificación. ----------

Sustitución forzosa. ----------

(i) Cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso o cuando su autorización para actuar como sociedad gestora de fondos de titulización hubiera sido revocada deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya, según lo previsto en el epígrafe anterior.--------

(ii) Siempre que en el caso previsto en el apartado anterior hubiesen transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiere encontrado una

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los Bonos emitidos con cargo al mismo y de los préstamos, de acuerdo con lo previsto en el Folleto y en la presente Escritura.----------

La Sociedad Gestora se obliga a otorgar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para proceder a su sustitución por otra sociedad gestora, de conformidad con el régimen previsto en los párrafos anteriores de este apartado. La sociedad gestora sustituta deberá quedar subrogada en los derechos y obligaciones que, en relación con el Folleto, correspondan a la Sociedad Gestora. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá entregar a la sociedad gestora sustituta cuantos documentos y registros contables e informáticos relativos al Fondo obren en su poder.-

4.2 Remuneración a favor de la Sociedad Gestora por el desempeño de sus funciones.---------

En contraprestación por las funciones a desarrollar por la Sociedad Gestora, el Fondo

satisfará a la misma una comisión de administración compuesta por: ----------

(i) Comisión inicial por importe de setenta mil (70.000,00) euros que será devengada a la constitución del Fondo y satisfecha en la Fecha de Desembolso.----------

(ii) Comisión periódica igual al 0,0145% anual que se devengará diariamente sobre los días efectivos transcurridos de cada Periodo de Devengo de Intereses, desde la fecha de constitución del Fondo hasta la extinción del mismo, y se liquidará y pagará trimestralmente por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago con sujeción al Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, calculándose sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. La comisión periódica correspondiente a la primera Fecha de Pago se devengará desde la fecha de constitución del Fondo y se calculará sobre el importe nominal de la Emisión de Bonos. ----------

El cálculo de la comisión a pagar en una Fecha de Pago determinada se realizará con arreglo a la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

siguiente fórmula:----------

$$C = B \times \frac{0{,}0145}{100} \times \frac{d}{360}$$

donde:----------

C= Comisión a pagar en una Fecha de Pago determinada.----------

B = Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.-----

d = Número de días transcurridos durante el Periodo de Devengo de Intereses que corresponda.---

En todo caso, el importe de la comisión periódica en cada una de las Fechas de Pago no podrá ser superior ni inferior, respectivamente, a los importes máximo y mínimo que a continuación se determinan. ----------

a) Importe máximo de cuarenta y cuatro mil (44.000,00) euros.----------

Excepcionalmente, la comisión periódica máxima correspondiente la primera Fecha de Pago se devengará desde la fecha de constitución del Fondo calculándose sobre los días efectivos transcurridos

con arreglo a la siguiente fórmula:----------

$$IC\ \max = 44.000{,}00 \times \frac{d}{90}$$

donde:----------

ICmax= Importe comisión periódica máximo a pagar en la primera Fecha de Pago.----------

d = Número de días transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo hasta la primera Fecha de Pago.----------

b) Importe mínimo de siete mil doscientos cincuenta (7.250,00) euros. En el caso de que durante el periodo de vigencia del Fondo, el Índice Nacional General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente a cada año natural, experimentara una variación positiva, el importe mínimo anual se revisará acumulativamente en la misma proporción, a partir del año 2010 inclusive y con efectos desde el día 1 de enero de cada año.----------

Si en una Fecha de Pago el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la comisión citada, la cantidad debida generará un interés igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos para el Periodo de Devengo de Intereses correspondiente. El importe no pagado y el interés

devengado se acumulará para su pago a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, en el Orden de Prelación de pagos de Liquidación. -

4.3 Subcontratación. ----------

La Sociedad Gestora estará facultada para subcontratar o delegar en terceras personas de reconocida solvencia y capacidad, la prestación de cualquiera de los servicios que ha de realizar en su función de administración y representación legal del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el Folleto, siempre que el subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción de demanda de responsabilidad contra el Fondo. En cualquier caso, la subcontratación o delegación de cualquier servicio (i) no podrá suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) habrá de ser legalmente posible, (iii) no dará lugar a una revisión a la baja de la calificación otorgada

a cada una de las Series de Bonos por la Agencia de Calificación, y (iv) será notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. No obstante, cualquier subcontratación o delegación, la Sociedad Gestora no quedará exonerada ni liberada, mediante tal subcontrato o delegación de ninguna de las responsabilidades asumidas en virtud del Folleto que legalmente le fueren atribuibles o exigibles. -

Sección II. ACTIVOS QUE SE AGRUPAN EN EL FONDO. ----------

5. ACTIVOS QUE AGRUPA EL FONDO. ----------

Los derechos de crédito que agrupa el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, son únicamente los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL

DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V., sobre préstamos hipotecarios de su titularidad concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (los "Préstamos Hipotecarios").----------

Las Entidades Cedentes son titulares, entre otros, de los **diecinueve mil trescientos cuarenta y un (19.341)** Préstamos Hipotecarios relacionados en

el **ANEXOS 5** que se adjuntan a la presente Escritura. Los Préstamos Hipotecarios relacionados representan a la fecha de hoy un capital total vivo pendiente de reembolso de **dos mil doscientos millones ciento dieciocho mil ochocientos euros con ochenta y un céntimos (2.200.118.800,81 euros).** --

Todos los Préstamos Hipotecarios estaban incluidos en la cartera de 25.958 préstamos hipotecarios de las Entidades Cedentes seleccionados al 5 de febrero de 2009 para su cesión al Fondo a que hace referencia el apartado 2 del Módulo Adicional del Folleto y sobre la que se ha llevado a cabo la verificación de una serie de atributos de los préstamos hipotecarios seleccionados, mediante una auditoría elaborada según la técnica de muestreo aleatorio. Dicho Informe ha sido elaborado por la firma PricewaterhouseCoopers, según se acredita por el Informe de Auditoría de los préstamos, el cual se adjunta como **ANEXO 3** a la presente Escritura.------

La citada auditoría se ha realizado utilizando técnicas de muestreo mediante el análisis de un número de operaciones inferior (muestra) al del conjunto de la selección de préstamos hipotecarios

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

(población) que permiten obtener una conclusión sobre dicha población. La verificación versa sobre una serie de atributos tanto cuantitativos como cualitativos sobre las operaciones de la muestra y, en concreto, sobre: formalización del préstamo y la hipoteca, propósito del préstamo, identificación del prestatario, fecha de formalización del préstamo, fecha de vencimiento del préstamo, importe inicial del préstamo, saldo actual del préstamo, tipo de interés o índice de referencia, diferencial del tipo de interés, tipo de interés aplicado, valor de tasación, relación entre el saldo actual del préstamo y el valor de tasación, propiedad hipotecada, dirección de la propiedad hipotecada, garantía hipotecaria, transmisión del préstamo hipotecario, retrasos en el pago y seguro de daños. Los préstamos hipotecarios seleccionados con errores detectados en la verificación de la muestra no serán cedidos al Fondo por las Entidades Cedentes. ----------

Los resultados de la auditoría re recogen en el informe elaborado por PricewaterhouseCoopers.---

En la presente Sección y en el resto de la presente Escritura el término "Préstamos Hipotecarios" se utiliza para hacer referencia conjunta a los Préstamos Hipotecarios o a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que instrumentan su cesión.----------

Los términos y condiciones de la cesión de los Préstamos Hipotecarios se recogen en las siguientes Estipulaciones de esta Sección II.---- ----------

5.1 EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. ---- ----------

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. emiten en este acto **diecinueve mil trescientos cuarenta y un (19.341)** certificados de transmisión de hipoteca (los "Certificados de Transmisión de Hipoteca") que instrumentan la cesión al Fondo en este acto de los derechos de crédito de los **diecinueve mil trescientos cuarenta y un (19.341)** Préstamos Hipotecarios, cuyo valor capital total asciende a **dos mil doscientos millones ciento dieciocho mil ochocientos euros con ochenta y un céntimos (2.200.118.800,81 euros)** según el siguiente detalle: ----------

	Certificados de Transmisión de Hipoteca	
	Número	Capital total (euros)
CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL	113	11.936.233,44
CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS	37	5.351.465,15
CAIXA RURAL DE BALEARS	213	35.700.834,82
CAIXA RURAL GALEGA	73	9.397.253,80
CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO'	148	19.999.853,40
CAIXA RURAL TORRENT	142	22.999.696,01
CAJA CAMPO, CAJA RURAL	238	34.993.356,23
CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS	1.029	111.240.657,58
CAJA RURAL CENTRAL	420	43.481.027,52
CAJA RURAL DE ALBACETE	186	29.999.936,03
CAJA RURAL DE ARAGÓN	1.002	131.238.121,71
CAJA RURAL DE ASTURIAS	914	99.999.898,79
CAJA RURAL DE CASINOS	59	7.665.525,54
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	167	14.977.543,17
CAJA RURAL DE GIJÓN	84	11.998.478,65
CAJA RURAL DE GRANADA	1.170	100.099.918,81
CAJA RURAL DE NAVARRA	2.648	341.240.205,73
CAJA RURAL DE SORIA	404	59.999.773,89
CAJASIETE, CAJA RURAL	97	12.486.510,21
CAJA RURAL DE TERUEL	320	33.302.871,28
CAJA RURAL DE TOLEDO	1.749	153.919.559,98
CAJA RURAL DE ZAMORA	278	16.268.148,57
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO	4.021	487.398.252,92
CAJA RURAL DEL SUR	3.342	349.987.841,88
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA	68	9.999.453,23
CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO	124	9.800.513,88
CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA	35	7.093.353,77
CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES	94	7.469.702,60
CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA	61	5.083.769,64
CREDIT VALENCIA	105	14.989.042,58
Total	**19.341**	**2.200.118.800,81**

La cesión de cada Préstamo Hipotecario y la emisión del correspondiente Certificado de Transmisión de Hipoteca se realiza por el 100 por ciento del principal pendiente de reembolso y de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

los intereses ordinarios y de demora, así como por la totalidad de cualesquiera otras cantidades, bienes o derechos provenientes de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, conforme se detalla en la Estipulación 8 siguiente.----------

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por las Entidades Cedentes al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 y con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario (Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (la "Ley 2/1981"), Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del Mercado Hipotecario, modificado por el Real Decreto de 1289/1991, de 2 de agosto, por el que se modifican determinados artículos del Real Decreto 685/1982 (el "Real Decreto 685/1982"), y demás disposiciones aplicables.-- ----------

Se adjunta como **ANEXO 5** la relación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en la que se recogen las características concretas más

relevantes de los mismos y de los Préstamos Hipotecarios de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981 y en el Real Decreto 685/1982. ---------

5.1.1 Representación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y depósito de los mismos. - -

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por cada Entidad Cedente se representan en un título nominativo múltiple (en lo sucesivo, el "Título Múltiple"), que contiene las menciones mínimas que para las participaciones hipotecarias se recogen en el artículo 64 del Real Decreto 685/1982, junto con los datos registrales de los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Se incorporan como documento unido a la presente Escritura fotocopias (que, yo el Notario, doy fe, de su concordancia con los respectivos originales que he tenido a la vista y devuelvo) de los treinta (30) títulos múltiples de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por las Entidades Cedentes, figurando como **ANEXO 6** a la presente Escritura. Los treinta (30) títulos múltiples aparecen firmados por el representante de la Entidad Cedente emisora, cuya firma aparece

legitimada por mí, y que entrego a los propios comparecientes.----------

Tanto para los supuestos de tener que efectuar la sustitución de algún Certificado de Transmisión de Hipoteca, según lo previsto en la Estipulación 9 de la presente Escritura, como para el caso de que se proceda por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a la ejecución de un Préstamo Hipotecario, según lo previsto en la Estipulación 10.7 de la presente Escritura, así como, si procediéndose a la Liquidación Anticipada del Fondo, en los supuestos y con las condiciones de la Estipulación 3.1 de la presente Escritura, haya de tener lugar la venta de los citados Certificados de Transmisión de Hipoteca, las Entidades Cedentes se comprometen a fraccionar, en su caso, cualquier título múltiple en tantos títulos individuales o múltiples como fueren necesarios, a sustituirlo o canjearlo para la consecución de las anteriores finalidades, incluyendo las menciones que en cada momento sean aplicables. ----------

Los treinta (30) títulos múltiples representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y, en su caso, los títulos unitarios en los que aquellos se fraccionen quedan depositados en BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. ("BANCO COOPERATIVO"), regulándose las relaciones entre el Fondo y BANCO COOPERATIVO por el Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se otorga entre BANCO COOPERATIVO y la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del Fondo. Dicho depósito se constituirá en beneficio del Fondo de forma que BANCO COOPERATIVO custodiará los Certificados de Transmisión de Hipoteca depositados, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora. --- ----------

5.1.2 Otras consideraciones con relación a los Certificados de Transmisión de Hipoteca.--- -------

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca serán transmisibles mediante declaración escrita en el mismo título y, en general, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La transmisión del Certificado de Transmisión de Hipoteca y el domicilio del nuevo titular deberán notificarse por el adquirente a la entidad emisora, estando

limitada su adquisición o tenencia a inversores institucionales sin que puedan ser adquiridos por el público no especializado.----------

Las Entidades Cedentes, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y 1.529 del Código Civil, responderán ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los respectivos Préstamos Hipotecarios, así como de la personalidad con la que efectúa la cesión, pero no responderán de la solvencia de los Deudores.----------

Las Entidades Cedentes, en cuanto entidades emisoras, llevarán un libro especial en el que anotarán los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos y los cambios de domicilio que le hayan sido notificados por los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, haciendo constar, asimismo, (i) las fechas de formalización y vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, el importe de los mismos y la forma de liquidación; y (ii) los datos registrales de las hipotecas que garantizan los Préstamos Hipotecarios.----------

6. CESIÓN DE LOS ACTIVOS AL FONDO.---- ------- -

6.1 CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS: SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, suscribe íntegramente, en este acto, los diecinueve mil trescientos cuarenta y un (19.341) Certificados de Transmisión de Hipoteca cuyo valor capital total asciende a **dos mil doscientos millones ciento dieciocho mil ochocientos euros con ochenta y un céntimos (2.200.118.800,81 euros)** a que se refiere la Estipulación 5.1 anterior, con sujeción a los términos y condiciones que se recogen en esta Escritura. Se adjunta como **ANEXO 5** de la presente Escritura la relación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emiten y suscriben en este acto, en la que se recogen las características concretas más relevantes de los mismos y de los Préstamos Hipotecarios de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981 y en el Real Decreto 685/1982.----------

La suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca es efectiva desde este mismo día de otorgamiento de la presente Escritura.-

Dado que los Certificados de Transmisión de Hipoteca son valores cuya suscripción y tenencia está limitada a inversores que tengan la calificación de institucionales, a los efectos del último párrafo del artículo 64.1, del Real Decreto 685/1982, la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca no será objeto de nota marginal en cada inscripción de la hipoteca correspondiente a cada uno de los Préstamos Hipotecarios, en el Registro de la Propiedad.-----

6.2 Precio. ----------

El precio de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca es a la par del valor nominal del capital de cada uno de los **diecinueve mil trescientos cuarenta y un (19.341)** Préstamos Hipotecarios correspondientes. El importe total que el Fondo representado por la Sociedad Gestora pagará a las Entidades Cedentes por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca será el importe equivalente a la suma de (i) el valor nominal del capital o principal pendiente de reembolso de cada uno de los Préstamos

Hipotecarios, y (ii) los intereses ordinarios devengados y no vencidos, y, en su caso, los intereses vencidos y no satisfechos de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a la fecha del presente otorgamiento (los "intereses corridos").----- -----

6.3 Pago del precio. ----------

El pago del importe total por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca lo abonará el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, a cada una de las Entidades Cedentes en la Fecha de Desembolso de los Bonos, valor ese mismo día, una vez quede efectuado el desembolso por la suscripción de la Emisión de Bonos, según el siguiente detalle del valor nominal del capital o principal pendiente de reembolso de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, que se verá incrementado en el importe correspondiente a los intereses corridos:----------

	Certificados de Transmisión de Hipoteca	
	Número	Capital total (euros)
CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL	113	11.936.233,44
CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS	37	5.351.465,15
CAIXA RURAL DE BALEARS	213	35.700.834,82
CAIXA RURAL GALEGA	73	9.397.253,80
CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO'	148	19.999.853,40
CAIXA RURAL TORRENT	142	22.999.696,01
CAJA CAMPO, CAJA RURAL	238	34.993.356,23
CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS	1.029	111.240.657,58

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

064

09/2008

9C479362

	Certificados de Transmisión de Hipoteca	
	Número	Capital total (euros)
CAJA RURAL CENTRAL	420	43.481.027,52
CAJA RURAL DE ALBACETE	186	29.999.936,03
CAJA RURAL DE ARAGÓN	1.002	131.238.121,71
CAJA RURAL DE ASTURIAS	914	99.999.898,79
CAJA RURAL DE CASINOS	59	7.665.525,54
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	167	14.977.543,17
CAJA RURAL DE GIJÓN	84	11.998.478,65
CAJA RURAL DE GRANADA	1.170	100.099.918,81
CAJA RURAL DE NAVARRA	2.648	341.240.205,73
CAJA RURAL DE SORIA	404	59.999.773,89
CAJASIETE, CAJA RURAL	97	12.486.510,21
CAJA RURAL DE TERUEL	320	33.302.871,28
CAJA RURAL DE TOLEDO	1.749	153.919.559,98
CAJA RURAL DE ZAMORA	278	16.268.148,57
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO	4.021	487.398.252,92
CAJA RURAL DEL SUR	3.342	349.987.841,88
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA	68	9.999.453,23
CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO	124	9.800.513,88
CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA	35	7.093.353,77
CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES	94	7.469.702,60
CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA	61	5.083.769,64
CREDIT VALENCIA	105	14.989.042,58
Total	**19.341**	**2.200.118.800,81**

Las Entidades Cedentes no percibirán intereses por el aplazamiento del pago hasta la Fecha de Desembolso.----------

En caso de que fuera resuelta la constitución del Fondo y, consecuentemente, la emisión y suscripción de de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (i) se extinguirá la obligación de

pago del precio total por parte del Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y (ii) la Sociedad Gestora estará obligada a restituir a las Entidades Cedentes en cualesquiera derechos que se hubieran devengado a favor del Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

6.4 Tanto cada una de las Entidades Cedentes CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793622

RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V., como la Sociedad Gestora del Fondo pueden ser declarados en concurso.----------

En el supuesto de que se declare el concurso de alguna Entidad Cedente conforme a la Ley Concursal, el Fondo, actuando a través de la Sociedad Gestora, tendrá derecho de separación sobre los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los términos previstos en los artículos 80 y 81 de la Ley Concursal. Además, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, tendrá derecho a obtener de la Entidad Cedente en concurso las cantidades que resulten de los Préstamos Hipotecarios desde la fecha de la declaración de concurso, ya que dichas cantidades se considerarán como propiedad del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, y, por lo tanto, deberán ser transmitidas

a la Sociedad Gestora en representación del Fondo. Este derecho de separación no se extendería necesariamente al dinero que la Entidad Cedente en concurso hubiera recibido y mantuviera por cuenta del Fondo con anterioridad a esa fecha, ya que éste podría quedar afecto a las resultas del concurso, dada la esencial fungibilidad del dinero.----------

Asimismo, en el supuesto de que se declare el concurso de cualquiera de las Entidades Cedentes, la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y su suscripción por el Fondo sólo podrán ser revocadas conforme a lo dispuesto en la normativa concursal si quien ejercite la acción rescisoria correspondiente prueba que la emisión por las Entidades Cedentes y la suscripción por el Fondo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca fueron realizados de manera fraudulenta, todo ello en los términos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 y los artículos 10 y 15 de la Ley 2/1981.----------

7. TÉRMINOS DE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA.----------

1. La cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, instrumentada mediante la

emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y su suscripción por el Fondo, es plena e incondicional y por la totalidad del plazo remanente desde esta fecha de constitución del Fondo hasta el vencimiento de cada Préstamo Hipotecario.----------

Las Entidades Cedentes, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y 1.529 del Código Civil, responden ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los respectivos Préstamos Hipotecarios, así como de la personalidad con la que efectúan la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, pero no responden de la solvencia de los Deudores. ----------

Las Entidades Cedentes no corren con el riesgo de impago de los respectivos Préstamos Hipotecarios y, por tanto, no asumen responsabilidad alguna por el impago de los Deudores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Préstamos Hipotecarios, ni asumen la eficacia de las garantías accesorias a los mismos. Tampoco asumen,

en cualquier otra forma, responsabilidad en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgan garantías o avales, ni incurren en pactos de recompra o de sustitución de los Préstamos Hipotecarios, excepción hecha de lo previsto en la Estipulación 9 de la presente Escritura. ----------

2. La emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realiza por la totalidad del capital vivo pendiente de reembolso de cada Préstamo Hipotecario a esta fecha de emisión que es la de constitución del Fondo y por la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, así como por la totalidad de cualesquiera otras cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos provenientes de cada Préstamo Hipotecario. ----------

3. Los derechos del Fondo sobre los Préstamos Hipotecarios se devengan a su favor desde esta fecha de emisión por las Entidades Cedentes y su suscripción por el Fondo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en la constitución del Fondo. En concreto y sin que ello tenga carácter limitativo sino meramente enunciativo, los Certificados de Transmisión de Hipoteca confieren

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

al Fondo, en cuanto titular de los mismos, los siguientes derechos en relación con cada uno de los Préstamos Hipotecarios: ----------

a) A percibir la totalidad de las cantidades que se devenguen por el reembolso del capital o principal de los Préstamos Hipotecarios.

b) A percibir la totalidad de las cantidades que se devenguen por los intereses ordinarios sobre el capital de los Préstamos Hipotecarios. Los intereses incluyen además los intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses, anterior o igual a esta fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y los intereses vencidos y no satisfechos a esa misma fecha.----------

c) A percibir la totalidad de las cantidades que se devenguen por los intereses de demora de los Préstamos Hipotecarios.----------

d) A percibir cualesquiera otras cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses

o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución. ----------

e) A percibir todos los posibles derechos o indemnizaciones por los Préstamos Hipotecarios que pudieran resultar a favor de la Entidad Cedente derivadas de los mismos, incluyendo los derivados de los contratos de seguro de daños aparejados a los Préstamos Hipotecarios que son también cedidos al Fondo, y los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Hipotecarios, incluidas las comisiones por cancelación anticipada total o parcial. ----------

4. En el supuesto de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios por reembolso anticipado total o parcial del capital no tendrá lugar la sustitución de los Certificados de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Transmisión de Hipoteca afectados.----------

5. Los derechos del Fondo resultantes de los Certificados de Transmisión de Hipoteca están vinculados a los pagos realizados por los Deudores, y por tanto los Certificados de Transmisión de Hipoteca quedan directamente afectados por la evolución, retrasos, anticipos o cualquier otra incidencia de los Préstamos Hipotecarios. ---------

6. Serán por cuenta del Fondo todos los posibles gastos o costas que pudieran resultar por cuenta de la Entidad Cedente derivados de las actuaciones recuperatorias en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores, incluido el ejercicio de la acción ejecutiva contra los mismos. ----------

7. En caso de renegociación consentida por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, de los Préstamos Hipotecarios, o de sus vencimientos, la modificación de las condiciones afectará al Fondo. ----------

7.1 CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE

BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V., (las "Entidades Cedentes") otorgan individualmente en este acto un poder irrevocable, tan amplio y bastante como sea necesario en Derecho para que Europea de Titulización, S.A., Sociedad

Gestora, actuando en nombre y representación de cada una de las Entidades Cedentes pueda requerir notarialmente al Deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios que correspondan a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por la respectiva Entidad Cedente, el pago de su deuda.----------

8. Hasta el otorgamiento de la presente Escritura, cada una de las Entidades Cedentes es beneficiaria de los contratos de seguro de daños suscritos por los Deudores con relación a los inmuebles hipotecados, en garantía de los Préstamos Hipotecarios, hasta el importe de lo asegurado, autorizando cada una de las escrituras de Préstamo Hipotecario a que, en caso de impago de la prima correspondiente por parte del Deudor (tomador) del seguro, la Entidad Cedente, acreedor hipotecario, satisfaga por cuenta del Deudor el importe que corresponda a la prima de modo tal que siempre se encuentren satisfechas. ----------

Las Entidades Cedentes formalizan en este mismo acto la cesión aparejada a la emisión de los

Certificados de Transmisión de Hipoteca de los derechos que le corresponden como beneficiarias de dichos contratos de seguro de daños suscritos por los Deudores, por la Entidad Cedente correspondiente, de la póliza general de seguro de daños contratada por algunas de las Entidades Cedentes y de la póliza de seguro de crédito hipotecario contratada, en su caso, por las Entidades Cedentes. Corresponderán por tanto al Fondo, en cuanto titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, todas las cantidades que les hubieran correspondido percibir a las Entidades Cedentes por estos seguros. ----------

9. Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna contra los Deudores de los Préstamos Hipotecarios que hayan incumplido sus obligaciones de pago o contra la Entidad Cedente, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción. ----------

10. La cesión por las Entidades Cedentes al Fondo de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios no será notificada a los respectivos Deudores, no siendo obligatoria dicha notificación

para la efectividad de la cesión. ----------

No obstante, la Sociedad Gestora instruirá a los Administradores sobre la obligatoriedad de notificar la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso a los respectivos Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados o de seguro de crédito hipotecario) en el momento en que lo considere oportuno, y en todo caso, en el supuesto de sustitución de algún Administrador o en el supuesto de declaración de concurso o indicios del mismo, de intervención por el Banco de España o de liquidación de algún Administrador o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, utilizando para esta notificación de la cesión, el canal de comunicación fehaciente que resulte más rápido y eficaz a juicio de la Sociedad Gestora.----------

A todos los efectos establecidos en el párrafo anterior, la Sociedad Gestora tendrá el derecho a solicitar y los Administradores la obligación de

suministrar, cualquier información que la Sociedad Gestora considere necesaria o conveniente. --------

Los Administradores deberán notificar a los Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados o de seguro de crédito hipotecario) la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos con carácter inmediato a la recepción de la instrucción de la Sociedad Gestora y, en cualquier caso, deberán acreditar a la Sociedad Gestora, en el plazo máximo de tres (3) Días Hábiles desde el envío de dicha instrucción, la efectiva notificación a los Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados o de seguro de crédito hipotecario) acompañando el acuse de recibo de dichas notificaciones.----------

En cualquier caso, a partir de la fecha en que los Administradores reciban la instrucción correspondiente de la Sociedad Gestora, aquéllos transferirán, con carácter inmediato, a la Cuenta de Tesorería del Fondo, cualquier cantidad derivada de los Préstamos Hipotecarios que corresponda al



Fondo y que obre en su poder en ese momento y seguirán transfiriendo, diariamente, cualquier cantidad que vayan recibiendo de los Préstamos Hipotecarios que corresponda al Fondo.----------

No obstante, los Administradores otorgan las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias a la Sociedad Gestora para que ésta pueda notificar la cesión a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados o de seguro de crédito hipotecario) en el momento que lo estime oportuno. En todo caso, la Sociedad Gestora notificará de forma inmediata y fehaciente, bien directamente o, en su caso, a través de un nuevo Administrador que hubiere designado, la cesión a los Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados o de seguro de crédito hipotecario) en el supuesto de sustitución de algún Administrador o en el supuesto de declaración de

concurso, o indicios del mismo, de intervención por el Banco de España o de liquidación de algún Administrador o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, si dicho Administrador no acredita a la Sociedad Gestora en el plazo de cinco (5) Días Hábiles establecido anteriormente, la notificación efectuada por dicho Administrador a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso que administre. ----------

A los efectos anteriores, los Administradores se obligan a comunicar a la Sociedad Gestora, de forma inmediata, el acaecimiento de la declaración de concurso, su intervención por el Banco de España o la adopción de un acuerdo tendente a su liquidación. ----------

Los Administradores asumirán los gastos de notificación a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados o de seguro de crédito hipotecario), aun en el caso de que la misma sea realizada por la Sociedad Gestora, y se

comprometerán a colaborar con la Sociedad Gestora en las notificaciones a dichos Deudores.-

8. DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE LAS ENTIDADES CEDENTES. ----------

8.1 Manifestaciones de cada Entidad Cedente.--

Las Entidades Cedentes como titulares de los derechos sobre los Préstamos Hipotecarios hasta su cesión al Fondo y como entidades emisoras de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, efectúan y declaran al Fondo y a la Sociedad Gestora en relación con si mismas y los Préstamos Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca de ellas mismas, lo siguiente: ----------

1. En relación con las Entidades Cedentes.----------

(1) Que cada una de las Entidades Cedentes es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España, y está facultada para participar en el mercado hipotecario.----------

(2) Que ni a la fecha de hoy, ni en ningún momento desde su constitución, ninguna de las Entidades Cedentes han sido declaradas en concurso, o antiguas quiebras o suspensiones de pagos, ni en ninguna situación que, dando lugar a responsabilidad, pudiere conducir a la revocación de la autorización como entidad de crédito.-------

(3) Que cada una de las Entidades Cedentes han obtenido todas las autorizaciones necesarias, incluidas las correspondientes de sus órganos sociales y, en su caso, de terceras partes a las que pueda afectar la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, para efectuar la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, para otorgar válidamente la Escritura de Constitución del Fondo, los contratos relacionados con la constitución del Fondo y cumplir los compromisos asumidos.----------

(4) Que cada una de las Entidades Cedentes disponen de cuentas anuales auditadas de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, y que han sido depositadas las cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2007, 2006 y 2005 en el Registro Mercantil, y además que las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

cuentas anuales auditadas del ejercicio 2007 han sido aportadas a la CNMV. El informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2007 de las Entidades Cedentes no presenta salvedades.----------

2. En relación con los Préstamos Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca de cada Entidad Cedente.---

(1)Que la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios al Fondo mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca son actos ordinarios de la actividad de las Entidades Cedentes y se emiten en condiciones normales de acuerdo con la Ley 2/1981, el Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, y lo establecido por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 en la redacción dada por la Ley 41/2007 y demás normativa aplicable.----------

(2)Que los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo que resta hasta el vencimiento y por el mismo tipo de interés

de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan. ----------

(3)Que todos los Préstamos Hipotecarios existen y son válidos y ejecutables de acuerdo con la legislación aplicable. ----------

(4)Que es titular en pleno dominio de la totalidad de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, no existiendo impedimento alguno para la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

(5)Que los datos relativos a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a los Préstamos Hipotecarios que se incluyen en los anexos de la Escritura de Constitución, reflejan exactamente la situación actual de dichos Préstamos Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca, y son correctos y completos, y coinciden con los ficheros informáticos enviados a la Sociedad Gestora sobre dichos Préstamos Hipotecarios.----------

(6)Que los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria constituida sobre el pleno dominio de todos y cada uno de los inmuebles hipotecados con rango de primera.--------

(7)Que todos los Préstamos Hipotecarios están

formalizados en escritura pública, y todas las hipotecas se encuentran debidamente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de la Propiedad. La inscripción de los inmuebles hipotecados está vigente y sin contradicción alguna y no está sujeta a limitación alguna preferente a la hipoteca, de acuerdo con la normativa aplicable.

(8)Que todos los Préstamos Hipotecarios constituyen una obligación válida y vinculante de pago para el Deudor correspondiente, exigible en sus propios términos.----------

(9)Que todos los Préstamos Hipotecarios están denominados y son pagaderos exclusivamente en euros, estando el capital o principal dispuesto en su totalidad. ----------

(10)Que las obligaciones de pago de todos los Préstamos Hipotecarios se realizan mediante domiciliación en una cuenta en las Entidades Cedentes. ----------

(11)Que los Préstamos Hipotecarios han sido concedidos a personas físicas españolas o residentes en España con el propósito de financiar

la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas y, en su caso, anejos (garajes o trasteros), o a subrogaciones por particulares residentes de financiaciones concedidas a promotores para viviendas destinadas a la venta o al alquiler. ----------

(12)Que las hipotecas están constituidas sobre bienes inmuebles ya construidos que pertenecen en pleno dominio y en su totalidad al respectivo hipotecante, no teniendo conocimiento la Entidad Cedente de la existencia de litigios sobre la titularidad de dichos inmuebles que puedan perjudicar a las hipotecas.----------

(13)Que los inmuebles hipotecados en virtud de los Préstamos Hipotecarios no corresponden ni se hallan incursos en la situación de bienes excluidos para ser admitidos en garantía conforme al artículo 31 del Real Decreto 685/1982, ni los Préstamos Hipotecarios reúnen ninguna de las características de créditos excluidos o restringidos conforme al artículo 32.2 del Real Decreto 685/1982.----------

(14)Que ninguno de los Préstamos Hipotecarios están garantizados con hipoteca que aparezca registralmente contradicha mediante anotación de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

demanda, subhipotecado o embargado, ni están sujetos a condición suspensiva o garantizados por hipoteca de seguridad o de máximo.----------

(15)Que todos los inmuebles hipotecados son viviendas terminadas (y, en su caso, anejos) situadas en España, y han sido objeto de tasación por entidades debidamente facultadas al efecto y aprobadas por la Entidad Cedente, estando acreditada dicha tasación mediante la correspondiente certificación. Las tasaciones efectuadas cumplen todos los requisitos establecidos en la legislación sobre el mercado hipotecario. ----------

(16)Que el saldo vivo del principal de cada uno de los Préstamos Hipotecarios no excede del 100 por ciento del valor de tasación de los inmuebles hipotecados en garantía del correspondiente Préstamo Hipotecario. ----------

(17)Que no tiene conocimiento de que se haya producido el desmerecimiento de la tasación de ninguno de los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios en más de un 20 por

ciento del valor de tasación.----------

(18)Que todos los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios cuentan, al menos, con un seguro de daños mediante pólizas a favor de la Entidad Cedente y el capital asegurado no es inferior al valor de la tasación de la propiedad hipotecada o propiedades hipotecadas excluidos los elementos no asegurables por naturaleza o que la Entidad Cedente ha contratado una póliza general de seguros subsidiaria que garantiza una cobertura de seguro por daños en caso de inexistencia del mismo o insuficiencia de los capitales asegurados por la menor de las siguientes cantidades: (i) el saldo actual del Préstamo Hipotecario o (ii) el valor de la tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas excluidos los elementos no asegurables por naturaleza.----------

(19)Que en el caso de los Préstamos Hipotecarios garantizados mediante un seguro de crédito hipotecario contratado por CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE SORIA y CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO con Genworth Financial Mortgage Insurance Limited, dicho seguro está vigente a todos los efectos y conforme a los

términos de la póliza correspondiente.----------

(20)Que en el caso de Préstamos Hipotecarios con garantía de viviendas de protección oficial, el valor de tasación considerado e informado a efectos de todos los cálculos, ha sido el valor máximo legal del régimen de protección oficial.----------

(21)Que los Préstamos Hipotecarios no están instrumentados en títulos valores, ya sean nominativos, a la orden o al portador, distintos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emiten para su agrupación en el Fondo.----------

(22)Que, en el día de la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, ninguno de los Préstamos Hipotecarios tiene débitos vencidos pendientes de cobro por un plazo superior a un (1) mes. ----------

(23)Que no tiene conocimiento de que ninguno de los Deudores de los Préstamos Hipotecarios sea titular de ningún derecho de crédito frente a la Entidad Cedente por el que le confiera el derecho a ejercitar la compensación que pudiera afectar negativamente a los derechos atribuidos por los

Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

(24)Que la Entidad Cedente ha seguido fielmente los criterios de concesión de crédito vigentes en ese momento en la concesión de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios y en la aceptación, en su caso, de la subrogación de ulteriores prestatarios en la posición del prestatario inicial, dichos criterios se adjuntan como **ANEXO 7** a la presente Escritura.----------

(25)Que todas las escrituras de las hipotecas constituidas sobre los inmuebles a que se refieren los Préstamos Hipotecarios están debidamente depositadas en los archivos de la Entidad Cedente adecuados al efecto, a disposición de la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y todos los Préstamos Hipotecarios están claramente identificados, tanto en soporte informático como por sus escrituras.----------

(26)Que, en el día de emisión, el saldo vivo de capital de cada uno de los Préstamos Hipotecarios es equivalente a la cifra de capital del Certificado de Transmisión de Hipoteca a que corresponda y que, a su vez, el capital total de los Certificados de Transmisión de Hipoteca,

emitidos por las Entidades Cedentes es como mínimo equivalente a dos mil doscientos millones (2.200.000.000,00) de euros. ----------

(27)Que fecha de vencimiento final de los Préstamos Hipotecarios no es en ningún caso posterior al 24 de julio de 2049.----------

(28)Que desde el momento de su concesión, los Préstamos Hipotecarios han sido administrados y están siendo administrados por la Entidad Cedente de acuerdo con los procedimientos habituales que tiene establecidos.----------

(29)Que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de cualquier tipo en relación con los Préstamos Hipotecarios que puedan perjudicar la validez de los mismos o que puedan dar lugar a la aplicación del artículo 1.535 del Código Civil, o de la existencia de circunstancias que puedan dar lugar a la ineficacia del contrato de adquisición de la vivienda hipotecada en garantía de los Préstamos Hipotecarios. ----------

(30)Que no tiene conocimiento de que las primas devengadas hasta el día de hoy por los

seguros contratados a que se refiere el punto (18) anterior no hayan sido íntegramente satisfechas.---

(31)Que no tiene conocimiento de que cualquiera de los Deudores pueda oponer excepción alguna al pago de cualquier cantidad referida a los Préstamos Hipotecarios. ----------

(32)Que, en el día de la emisión, no ha recibido ninguna notificación de amortización anticipada total de los Préstamos Hipotecarios.----

(33)Que la periodicidad de las cuotas de los Préstamos Hipotecarios es mensual o trimestral.----

(34)Que, en el día de emisión, cada uno de los Préstamos Hipotecarios ha tenido al menos el vencimiento de dos cuotas de intereses.----------

(35)Que, la información sobre los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los Préstamos Hipotecarios contenida en el Folleto, es exacta y se ajusta fielmente a la realidad.----------

(36)Que no tiene conocimiento de la existencia de ninguna circunstancia que impida la ejecución de la garantía hipotecaria. ----------

(37)Que los Préstamos Hipotecarios no están afectos a emisión alguna de cédulas hipotecarias, bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias o

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

certificados de transmisión de hipoteca, distinta de la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y, a partir de la emisión de éstos, los Préstamos Hipotecarios no estarán afectos a emisión alguna de cédulas hipotecarias, bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias u otros certificados de transmisión de hipoteca. ----------

(38) Que ningún tercero tiene derecho preferente al Fondo sobre los Préstamos Hipotecarios, en cuanto titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

(39) Que ninguno de los Préstamos Hipotecarios contemplan cláusulas que permitan el diferimiento en el pago periódico de intereses y de principal, distinto de la carencia de amortización del principal que pudiera existir a la fecha de formalización de cada Préstamo Hipotecario.--------

9. Sustitución de los activos titulizados.----

Reglas previstas para la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, o, en su defecto, reembolso al Fondo.----------

1. En el supuesto de amortización anticipada

de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por reembolso anticipado del capital del Préstamo Hipotecario correspondiente, no tendrá lugar la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados. ----------

2. En el supuesto que durante toda la vigencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se advirtiera que alguno de ellos o el Préstamo Hipotecario correspondiente no se ajustara a las declaraciones contenidas en la Estipulación 8 de la presente Escritura en el momento de la constitución del Fondo, cada una de las Entidades Cedentes se comprometen, previa conformidad de la Sociedad Gestora, a proceder de modo inmediato a la subsanación y, de no ser esto posible, a la sustitución o, en su caso, al reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados no sustituidos, mediante amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados con sujeción a las siguientes reglas:----

(i) La parte que tuviera conocimiento de la existencia de un Certificado de Transmisión de Hipoteca en tal circunstancia, sea una Entidad Cedente o la Sociedad Gestora, lo pondrá en

conocimiento de la otra parte. La Entidad Cedente dispondrá de un plazo máximo de quince (15) Días Hábiles desde la referida notificación para remediar tal circunstancia en el caso de que fuera susceptible de subsanación o para proceder a la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados, comunicando a la Sociedad Gestora las características de los préstamos hipotecarios que propone ceder en sustitución, que deberán cumplir con la declaraciones contenidas en la Estipulación 8 de la presente Escritura y ser homogéneos en rango, plazo residual, tipo de interés, valor de principal pendiente de reembolso con los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados, rango de las hipotecas y también de calidad crediticia en términos de la relación entre el principal pendiente de reembolso y el valor de tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a sustituir, de forma que el equilibrio financiero del Fondo no se vea afectado por la sustitución, así como tampoco la calificación de los Bonos en

relación con lo previsto en la Estipulación 14 de la presente Escritura. Una vez haya tenido lugar la comprobación por parte de la Sociedad Gestora de la idoneidad del préstamo o préstamos hipotecarios sustitutos y habiendo manifestado ésta a la Entidad Cedente de forma expresa los préstamos hipotecarios aptos para la sustitución, ésta se llevará a cabo mediante la amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados y, en su caso, la emisión de los nuevos certificados de transmisión de hipoteca en sustitución. ----------

La sustitución se realizará en escritura pública con las mismas formalidades establecidas para la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la constitución del Fondo conforme a las características concretas de los nuevos préstamos hipotecarios objeto de cesión. La Sociedad Gestora entregará una copia de la escritura pública a la CNMV, a la entidad encargada del registro contable de los Bonos y a la Agencia de Calificación. ----------

(ii) En caso de no procederse a la sustitución de los Certificados de Transmisión de

Hipoteca afectados conforme a la regla (i) anterior, se procederá a la amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados no sustituidos. Dicha amortización anticipada se efectuará mediante el reembolso, en efectivo, al Fondo por la Entidad Cedente, del capital pendiente de reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados no sustituidos, de sus intereses devengados y no pagados calculados hasta la fecha de reembolso, así como cualquier otra cantidad que le pudiera corresponder al Fondo en virtud de dichos Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

(iii) En caso de que se dieran los hechos previstos en los puntos (i) y (ii) anteriores, corresponderán a las Entidades Cedentes todos los derechos provenientes de estos Certificados de Transmisión de Hipoteca que se devenguen desde la fecha de sustitución o de reembolso al Fondo o que se hubieran devengado y no hubieran vencido, así como los débitos vencidos y no satisfechos a esa misma fecha. ----------

3. En particular la modificación por una Entidad Cedente, durante la vigencia de los Préstamos Hipotecarios, de las condiciones de éstos sin sujeción a los límites establecidos en la legislación especial aplicable y en especial a los términos pactados entre el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, y la Entidad Cedente en el Folleto, en la presente Escritura y en el Contrato de Administración, y, por tanto, absolutamente excepcional, supondría un incumplimiento unilateral de la Entidad Cedente de sus obligaciones que no debe ser soportado por el Fondo ni por la Sociedad Gestora. ----------

Ante dicho incumplimiento, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, podrá (i) exigir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios e (ii) instar la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados, de conformidad con el procedimiento dispuesto en el punto 2 anterior del presente apartado, no suponiendo ello que las Entidades Cedentes garanticen el buen fin de la operación, sino la necesaria reparación de los efectos producidos por el incumplimiento de sus

obligaciones, de conformidad con el artículo 1.124 del Código Civil. ----------

Los gastos que las actuaciones para remediar el incumplimiento de una Entidad Cedente originen serán soportados por ésta, sin poder repercutirse al Fondo o a la Sociedad Gestora. Ésta comunicará a la CNMV las sustituciones de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los términos del procedimiento dispuesto en el punto 2 de la presente Estipulación. ----------

Sección III: ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y DEPÓSITO DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. ----------

10. ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. ----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con CAIXA POPULAR, CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAIXA RURAL GALEGA, CAIXA RURAL LA VALL, CAIXA RURAL TORRENT , CAJA CAMPO, CAJA RURAL ARAGONESA Y

DE LOS PIRINEOS, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE ASTURIAS, CAJA RURAL DE CASINOS, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GIJÓN, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE SORIA, CAJASIETE, CAJA RURAL, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE TOLEDO, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA y CREDIT VALENCIA y BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.----------

Las citadas Entidades Cedentes de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que son suscritos por el Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 926/1998, se obligan cada una de ellas a ejercer la administración y gestión

de los Préstamos Hipotecarios que correspondan a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que emiten, regulándose por el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios (el "Contrato de Administración"), las relaciones entre las Entidades Cedentes (en lo sucesivo y en cuanto a dicho Contrato el(los) "Administrador(es)"), BANCO COOPERATIVO, como posible sustituto en determinadas circunstancias de los Administradores, y el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, en cuanto a la custodia, administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Los Administradores y BANCO COOPERATIVO, como posible sustituto en determinadas circunstancias de cualquiera de los Administradores, aceptan el mandato recibido de la Sociedad Gestora y, por razón a dicho mandato, se comprometen a lo siguiente: ----------

(i) A ejercer la gestión y la administración de los Préstamos Hipotecarios en los términos del régimen y procedimientos ordinarios de administración y gestión establecidos en el

Contrato de Administración. ----------

(ii) A seguir administrando los Préstamos Hipotecarios, dedicando el mismo tiempo y atención a los mismos que el que dedicarían y ejercerían en la administración de sus propios préstamos hipotecarios y, en cualquier caso, en los términos previstos en el Contrato de Administración.--------

(iii) A que los procedimientos que aplican y aplicarán para la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios son y seguirán siendo conformes a las leyes y normas legales en vigor que sean aplicables. ----------

(iv) A cumplir las instrucciones que le imparta la Sociedad Gestora con la debida lealtad.

(v) A indemnizar al Fondo por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si bien los Administradores no serán responsables de aquellas actuaciones efectuadas siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.----------

Los Administradores renuncian en cualquier caso a los privilegios y facultades que la ley le confiere en su condición de gestores de cobros del Fondo, de administradores de los Préstamos

Hipotecarios y de depositarios de la correspondientes escrituras públicas, y, en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil y 276 del Código de Comercio.

Los términos más relevantes del Contrato de Administración se recogen a continuación en las Estipulaciones siguientes. ----------

10.1 Custodia de escrituras, pólizas, contratos, documentos y archivos.----------

Cada Administrador mantendrá todas las escrituras, documentos y registros informáticos relativos a los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Entidad Cedente y las pólizas de seguros de daños de los inmuebles hipotecados o, en su caso, de garantía de crédito de los Préstamos Hipotecarios bajo custodia segura y no abandonará la posesión, custodia o control de los mismos si no media el previo consentimiento escrito de la Sociedad Gestora al efecto, salvo cuando un documento le fuere requerido para iniciar procedimientos para la

reclamación de un Préstamo Hipotecario, o le fuere exigido por cualquier otra autoridad competente informando a la Sociedad Gestora. ----------

Los Administradores facilitarán razonablemente el acceso, en todo momento, a dichas escrituras, documentos, registros y pólizas, a la Sociedad Gestora o a los auditores del Fondo, debidamente autorizados por ésta. Asimismo, si así lo solicita la Sociedad Gestora, facilitará, dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a dicha solicitud y libre de gastos, copia o fotocopia de cualquiera de dichas escrituras y documentos. ----------

10.2 Gestión de cobros. ----------

Cada Administrador continuará con la gestión de cobro de todas las cantidades que correspondan satisfacer a los Deudores derivadas de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Entidad Cedente, así como cualquier otro concepto incluyendo los correspondientes a los contratos de seguro de daños y de crédito hipotecario en garantía de los Préstamos Hipotecarios. Cada Administrador pondrá la debida diligencia para que

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

los pagos que deban realizar los Deudores, sean cobrados de acuerdo con los términos y condiciones contractuales de los Préstamos Hipotecarios. ------

Las cantidades que cada Administrador reciba derivadas de los Préstamos Hipotecarios que correspondan al Fondo las ingresará en su integridad al Fondo en la Cuenta de Tesorería o por traslado de la misma, en su caso, a la que le indicare la Sociedad Gestora, el día inmediatamente posterior al día en que fueren recibidos por el Administrador, o, en caso de no ser aquél un día hábil, el siguiente día hábil, valor ese mismo día, según los términos y condiciones establecidos. A estos efectos, se considerarán días hábiles todos los que lo sean con arreglo al sector de banca de la ciudad de Madrid. ----------

El Administrador en ningún caso abonará cantidad alguna al Fondo que no hubiere recibido previamente de los Deudores en pago de los Préstamos Hipotecarios. ----------

10.3 Fijación del tipo de interés. ----------

Dado que los Préstamos Hipotecarios son a tipo

de interés variable, cada Administrador continuará fijando los tipos de interés aplicables en cada uno de los periodos de interés conforme a lo establecido en las correspondientes escrituras de los Préstamos Hipotecarios, formulando las comunicaciones y notificaciones que éstos establezcan al efecto. ----------

10.4 Información. ----------

Cada Administrador deberá comunicar periódicamente a la Sociedad Gestora la información relacionada con las características individuales de cada uno de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Entidad Cedente, con el cumplimiento por los Deudores de las obligaciones derivadas para los mismos de los Préstamos Hipotecarios, con la situación de morosidad, con las modificaciones habidas en las características de los Préstamos Hipotecarios y con las actuaciones de requerimiento de pago en caso de demora y de acciones judiciales y de subastas de inmuebles, todo ello por los procedimientos y periodicidad establecidas en el Contrato de Administración. ----------

Asimismo, cada Administrador deberá preparar y entregar a la Sociedad Gestora la información adicional que, en relación con los Préstamos Hipotecarios o los derechos derivados de los mismos, la Sociedad Gestora solicite y, en especial, la documentación precisa para el inicio, en su caso, por la Sociedad Gestora, de acciones judiciales. ----------

10.5 Subrogación de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Los Administradores estarán autorizados para permitir sustituciones de la posición del Deudor en los contratos de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Entidad Cedente, exclusivamente en los supuestos en que las características del nuevo Deudor no sean de menor solvencia a las del antiguo y las mismas se ajusten a los criterios de concesión de préstamos hipotecarios descritos en el **ANEXO 7** de la presente Escritura, y siempre que los gastos derivados de esta modificación sean en su

integridad por cuenta de los Deudores. La Sociedad Gestora podrá limitar total o parcialmente esta facultad del Administrador o establecer condiciones a la misma, cuando dichas sustituciones pudieran afectar negativamente las calificaciones otorgadas a los Bonos por la Agencia de Calificación.--------

El Deudor podrá instar la subrogación al Administrador en los Préstamos Hipotecarios al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1994. La subrogación de un nuevo acreedor en el Préstamo Hipotecario y el consiguiente abono de la cantidad adeudada producirán la amortización anticipada del Préstamo Hipotecario y del Certificado de Transmisión de Hipoteca correspondiente.----------

10.6 Facultades y actuaciones en relación con procesos de renegociación de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Los Administradores no podrán cancelar voluntariamente los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos en su calidad de Entidad Cedente o sus hipotecas y garantías por causa distinta del pago del Préstamo Hipotecario, renunciar o transigir sobre ellas, condonar los Préstamos

Hipotecarios en todo o en parte o prorrogarlos, ni en general realizar cualquier acto que disminuya la eficacia jurídica, rango o el valor económico de los Préstamos Hipotecarios o de las hipotecas, sin perjuicio de que proceda a atender las peticiones de los Deudores con igual diligencia y procedimiento que si de préstamos hipotecarios propios se tratase. ----------

No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora, en su condición de gestor de negocios ajenos y atendiendo las solicitudes de los Deudores al Administrador directamente o en el ejercicio de la Ley 2/1994, podrá dar instrucciones al Administrador o autorizarle con carácter previo, para que acuerde con el Deudor, en los términos y condiciones previstos en este apartado, la novación modificativa del Préstamo Hipotecario en cuestión, bien sea por la renegociación del tipo de interés bien por el alargamiento del plazo de vencimiento y siempre que no se perjudique el rango de la hipoteca en virtud de dichas novaciones.----------

Sin perjuicio de lo que seguidamente se

determina, toda novación modificativa de un Préstamo Hipotecario suscrita por el Administrador, se producirá exclusivamente con el consentimiento previo de la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, conviniendo el Administrador en solicitar dicho consentimiento de la Sociedad Gestora tan pronto como tenga conocimiento de que un Deudor solicite una modificación. No obstante, la Sociedad Gestora autorizará inicialmente a los Administradores a entablar y a aceptar renegociaciones del tipo de interés y alargamiento del plazo de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, sin necesidad del consentimiento previo de la Sociedad Gestora, sujetas a los siguientes requisitos de habilitación genérica:----

a) Renegociación del tipo de interés.-------

El tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios podrá ser renegociado con sujeción a las siguientes reglas y limitaciones: ----------

1. En ningún caso, los Administradores podrán entablar por su propia iniciativa, sin que medie solicitud del Deudor, renegociaciones del tipo de interés que puedan resultar en una disminución del tipo de interés aplicable a un

Préstamo Hipotecario. Los Administradores, sin incentivar la renegociación del tipo de interés, deberán actuar en relación con dicha renegociación teniendo siempre presentes los intereses del Fondo.

2. Los Administradores, sin perjuicio de lo que se determina en el apartado 3 siguiente, podrán renegociar la cláusula del tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios en unas condiciones que sean consideradas de mercado y que no sean distintas a las que el correspondiente Administrador estuviera aplicando en la renegociación o en la concesión de sus créditos y préstamos hipotecarios a tipo de interés variable. A estos efectos, se considerará tipo de interés variable de mercado el tipo de interés ofrecido por el correspondiente Administrador en el mercado español para préstamos o créditos concedidos a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria sobre viviendas terminadas situadas en España de importe y demás condiciones sustancialmente similares al Préstamo Hipotecario objeto de renegociación. ----------

3. En ningún caso la renegociación del tipo de interés aplicable a un Préstamo Hipotecario podrá ser a un tipo de interés fijo, ni (i) tendrá como resultado su modificación a un tipo de interés variable con un índice de referencia para su determinación distinto del índice Euribor o con una periodicidad de revisión diferente a la que tenía el Préstamo Hipotecario a la constitución del Fondo, ni (ii) podrá realizarse si previamente o como resultado de la renegociación el margen o diferencial medio ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios sobre sus respectivos índices de referencia que estuvieren siendo administrados por cada Administrador fuera inferior a 65 puntos básicos porcentuales. ----------

b) Alargamiento del plazo de vencimiento.---

La fecha de vencimiento final o de última amortización de los Préstamos Hipotecarios podrá ser prorrogada o postergada ("alargamiento del plazo") con sujeción a las siguientes reglas y limitaciones:----------

(i) En ningún caso los Administradores podrán entablar por su propia iniciativa, es decir, sin

que medie solicitud del Deudor, la modificación de la fecha del vencimiento final del Préstamo Hipotecario, de la que pueda resultar un alargamiento del mismo. Los Administradores, sin incentivar el alargamiento del plazo, deberán actuar en relación con dicho alargamiento teniendo siempre presentes los intereses del Fondo. --------

(ii) Para cada Administrador, el importe a que ascienda la suma del capital o principal inicial de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a que correspondan los Préstamos Hipotecarios sobre los que se produzca el alargamiento del plazo de vencimiento no podrá superar el 10,00% del capital o principal inicial total a que asciendan los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por el Administrador. ----------

(iii) El alargamiento del plazo de un Préstamo Hipotecario concreto se podrá llevar a cabo siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ----------

a) Que, en todo caso, se mantenga o se incremente la periodicidad de las cuotas de

amortización del capital o principal e intereses del Préstamo Hipotecario, manteniendo el mismo sistema de amortización. ----------

b) Que la nueva fecha de vencimiento final o última amortización, sea como máximo el 24 de julio de 2049. ----------

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Administración, cancelar o dejar en suspenso o modificar la habilitación para la renegociación del tipo de interés y el alargamiento del plazo por parte de un Administrador.----------

En caso de llegar a producirse cualquier renegociación del tipo de interés de un Préstamo Hipotecario, o de sus vencimientos, se procederá por parte del correspondiente Administrador a la comunicación inmediata a la Sociedad Gestora de las condiciones resultantes de cada renegociación. Dicha comunicación se efectuará a través del fichero lógico o informático previsto para la actualización de las condiciones de los Préstamos Hipotecarios. ----------

En caso de renegociación consentida por la

Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, del tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios o de sus vencimientos, la modificación de las condiciones afectará al Fondo. ----------

Los documentos contractuales que documenten la novación de los Préstamos Hipotecarios renegociados serán custodiados por el correspondiente Administrador conforme a lo establecido en el epígrafe 2 del presente apartado.----------

10.7 Acción contra los Deudores en caso de incumplimiento del pago de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Actuaciones en caso de demora. ----------

Cada Administrador aplicará la misma diligencia y el mismo procedimiento de reclamación de las cantidades debidas y no satisfechas de los Préstamos Hipotecarios que los que aplica al resto de los préstamos hipotecarios de su cartera. ------

En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago por el Deudor, el Administrador llevará a cabo las actuaciones descritas en el Contrato de Administración, adoptando al efecto las medidas que

ordinariamente tomaría como si de préstamos hipotecarios de su cartera se tratara y de conformidad con los buenos usos y prácticas bancarias para el cobro de las cantidades adeudadas, viniendo obligado a anticipar aquellos gastos que sean necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones, sin perjuicio de su derecho a ser reembolsado por el Fondo. Quedan incluidas en dichas actuaciones todas las judiciales y extrajudiciales que el Administrador considere necesarias para la reclamación y cobro de las cantidades adeudadas por los Deudores.----------

Actuaciones judiciales. ----------

Cada Administrador, en virtud de la titularidad fiduciaria de los Préstamos Hipotecarios, ejercitará las acciones correspondientes contra los Deudores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Préstamos Hipotecarios. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del procedimiento judicial de ejecución que corresponda conforme a lo previsto en los artículos 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. ----------

A los efectos anteriores y a los efectos de lo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793647

previsto en los artículos 581.2 y 686.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el supuesto que fuese necesario, Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (la "Sociedad Gestora") otorga en este acto un poder tan amplio y bastante como sea requerido en Derecho a favor de CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA

RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (los "Administradores") para que cualquiera de ellos, actuando a través de cualesquiera de sus apoderados con facultades bastantes a tales fines, pueda, en nombre y representación de la Sociedad Gestora como representante legal del Fondo, requerir por cualquier medio judicial o extrajudicial al Deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios que administre el pago de su deuda y ejercitar la acción judicial contra los mismos, además de otras facultades requeridas para el ejercicio de sus funciones como Administrador. Estas facultades podrán ampliarse y modificarse mediante otra escritura en el caso de que fuere necesario. ----------

Cada Administrador deberá, con carácter general, instar la ejecución hipotecaria, anticipando los gastos necesarios para ello, si, durante un periodo de tiempo de seis (6) meses, el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793648

Deudor de un Préstamo Hipotecario que hubiera incumplido sus obligaciones de pago no reanudase los pagos o el Administrador, con el consentimiento de la Sociedad Gestora, no lograra un compromiso de pago satisfactorio para los intereses del Fondo, y, en todo caso, deberá proceder de modo inmediato a instar la citada ejecución si la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, y previo análisis de las circunstancias concretas del caso, lo estimare pertinente. ----------

Adicionalmente a las acciones judiciales en caso de impago por parte de algún Deudor conforme a lo establecido en el presente apartado, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y en representación del Fondo, dispondrá de las siguientes facultades previstas para las participaciones hipotecarias en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982, y que son asimismo de aplicación para los Certificados de Transmisión de Hipoteca: ----------

(i) Compeler al Administrador para que inste la ejecución hipotecaria. ----------

(ii) Concurrir en igualdad de derechos con el

Administrador, en cuanto entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en la ejecución que ésta siga contra el Deudor, personándose a tal efecto en cualquier procedimiento de ejecución instado por aquél.------

(iii) Si el Administrador no inicia el procedimiento dentro de los sesenta (60) días naturales desde la diligencia notarial de requerimiento de pago de la deuda, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, quedará legitimada subsidiariamente para ejercitar la acción hipotecaria del Préstamo Hipotecario tanto por principal como por intereses.----------

(iv) En caso de paralización del procedimiento seguido por el Administrador, el Fondo, debidamente representado por la Sociedad Gestora, podrá subrogarse en la posición de aquel y continuar el procedimiento de ejecución, sin necesidad del transcurso del plazo señalado.----------

En los casos previstos en los párrafos (iii) y (iv), la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá instar del Juez o Notario competente la incoación o continuación del correspondiente procedimiento de ejecución

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

hipotecaria, acompañando a su demanda el título original del Certificado de Transmisión de Hipoteca, el requerimiento notarial previsto en el apartado (iii) precedente y certificación registral de inscripción y subsistencia de la hipoteca. El Administrador quedará obligado a emitir una certificación del saldo existente del Préstamo Hipotecario. ----------

Por si legalmente fuere preciso, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, cada uno de los Administradores otorgan en la presente Escritura un poder irrevocable, tan amplio y bastante como sea necesario en Derecho para que la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación de los Administradores pueda requerir notarialmente al Deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Cedente el pago de su deuda. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo en su calidad de titular de los

Certificados de Transmisión de Hipoteca, podrá asimismo concurrir en igualdad de derechos con cualquiera de los Administadores en el procedimiento de ejecución y en este sentido podrá, en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, pedir la adjudicación del inmueble hipotecado en pago del Préstamo Hipotecario. La Sociedad Gestora, a través del Administrador o directamente, procederá a la venta de los inmuebles adjudicados en el plazo más breve posible en condiciones de mercado.----------

Cada Administrador se obliga a informar puntualmente de los requerimientos de pago, acciones judiciales y cualesquiera otras circunstancias que afecten al cobro de las cantidades vencidas pendientes de pago de los Préstamos Hipotecarios administrados. Asimismo, cada Administrador facilitará a la Sociedad Gestora toda la documentación que ésta le pueda solicitar en relación con dichos Préstamos Hipotecarios y, en especial, la documentación precisa para el inicio, en su caso, por la Sociedad Gestora, de acciones ejecutivas judiciales. ----------

10.8 Seguros de los inmuebles hipotecados o en

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793650

garantía de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Los Administradores no deberán tomar ni omitir la adopción de ninguna medida cuyo resultado sea la anulación de cualquier póliza de seguro de incendio y de daños de los inmuebles hipotecados o, en su caso, de crédito hipotecario en garantía de los Préstamos Hipotecarios o que reduzca el importe a pagar en cualquier reclamación sobre la misma. Los Administradores deberán poner la debida diligencia y, en cualquier caso, ejercitar los derechos que las pólizas de seguro o los Préstamos Hipotecarios les confieran al objeto de mantener en vigor y con plenos efectos dichas pólizas (o cualquier otra póliza que otorgue una cobertura equivalente) en relación con cada Préstamo Hipotecario y el respectivo inmueble al que se refiera el Préstamo Hipotecario.----------

Siempre que el correspondiente Administrador tuviera conocimiento de que el pago de las primas referidas a las pólizas no hayan sido satisfechas por algún Deudor, procederá a requerir al Deudor el pago de las mismas e incluso contratar el seguro de

incendio y de daños por cuenta del Deudor, si estuviera habilitado a ello por la escritura del Préstamo Hipotecario, anticipando el pago de las primas sin perjuicio de obtener el reembolso del Deudor de las cantidades satisfechas.----------

Cada Administrador, en caso de siniestro, deberá coordinar las actuaciones para el cobro de las indemnizaciones derivadas de las pólizas de seguro de daños de los inmuebles hipotecados de acuerdo con los términos y condiciones de los Préstamos Hipotecarios y de las propias pólizas, abonando al Fondo las cantidades cobradas.--------

En caso de concurso, o indicios del mismo, de intervención por el Banco de España, liquidación o sustitución de un Administrador, o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, ésta podrá requerir al Administrador, para que, en cualquier momento y a su coste, y a los efectos de lo previsto en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro, en su redacción vigente, notifique a las correspondientes compañías aseguradoras la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, así como que los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

pagos de indemnizaciones derivadas de las correspondientes pólizas de seguro de daños o de garantía de los Préstamos Hipotecarios sólo tendrán carácter liberatorio si se efectúan en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo. No obstante, tanto en caso de que el correspondiente Administrador no hubiese cumplido la notificación a las entidades aseguradoras dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, como en caso de concurso o liquidación de dicho Administrador, será la propia Sociedad Gestora, directamente o, en su caso, a través de un nuevo Administrador que hubiere designado, la que efectúe la notificación a las entidades aseguradoras con respeto, si fuera el caso, de las normas concursales.----------

10.9 Compensación. ----------

En el supuesto excepcional de que alguno de los Deudores por los Préstamos Hipotecarios mantuviera un derecho de crédito líquido, vencido y exigible frente a un Administrador y, dado que la cesión se realiza sin conocimiento del Deudor,

resultara que alguno de los Préstamos Hipotecarios fuera compensado, total o parcialmente, contra tal crédito, el Administrador remediará tal circunstancia o, si no fuera posible, el Administrador procederá a ingresar al Fondo el importe que hubiera sido compensado más los intereses devengados que le hubieren correspondido al Fondo hasta el día en que se produzca el ingreso, calculados de acuerdo con las condiciones aplicables al Préstamo Hipotecario correspondiente.

10.10 Subcontratación. ----------

Cada Administrador podrá subcontratar cualquiera de los servicios que se haya comprometido a prestar en virtud del Contrato de Administración, salvo aquéllos que fueran indelegables de acuerdo con la legislación vigente. Dicha subcontratación no podrá en ningún caso suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo o la Sociedad Gestora, y no podrá dar lugar a una revisión a la baja de la calificación otorgada a cada una de las Series de los Bonos por la Agencia de Calificación. No obstante cualquier subcontratación o delegación, el Administrador no quedará exonerado ni liberado, mediante tal

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

subcontrato o delegación, de ninguna de las responsabilidades asumidas en virtud del Contrato de Administración o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.----------

10.12 Subasta de bienes inmuebles.----------

Los Administradores se comprometen a notificar a la Sociedad Gestora los lugares, fechas, condiciones y valoración de los bienes inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios y de los demás bienes embargados como consecuencia de los procedimientos judiciales iniciados contra los Deudores, las subastas que se señalen, así como las propuestas de actuación y postura, con la antelación suficiente para que la Sociedad Gestora pueda adoptar las medidas que estime oportunas y cursar al correspondiente Administrador, con margen de tiempo suficiente, instrucciones al respecto.----------

Cada Administrador se compromete a concurrir a las subastas de bienes inmuebles u otros bienes, pero en ellas se atendrá en todo a las instrucciones que haya recibido de la Sociedad

Gestora, de modo que solamente ofrecerá postura o solicitará la adjudicación del inmueble o del bien en favor del Fondo, en cumplimiento de las instrucciones recibidas de la Sociedad Gestora.----

En caso de que llegasen a adjudicarse bienes inmuebles u otros bienes al Fondo, la Sociedad Gestora procederá, directamente o a través del correspondiente Administrador, a la venta de los mismos en el plazo más breve posible en condiciones de mercado y dicho Administrador colaborará activamente para facilitar su enajenación.---------

10.12 Duración y sustitución.----------

Los servicios serán prestados por cada Administrador hasta que, una vez amortizada la totalidad de los Préstamos Hipotecarios bajo su administración, se extingan todas las obligaciones asumidas por el Administrador en cuanto entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, o cuando concluya la liquidación del Fondo una vez extinguido éste, sin perjuicio de la posible revocación anticipada de su mandato de conformidad con los términos del Contrato de Administración. ----------

En caso de incumplimiento por un Administrador

de cualquiera de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo, la Sociedad Gestora tendrá derecho a exigir del Administrador el cumplimiento de lo acordado o, si fuera el caso y legalmente posible y previa comunicación a la Agencia de Calificación, la resolución del Contrato de Administración sin perjuicio de la responsabilidad contractual en la que el Administrador hubiera podido incurrir como consecuencia del citado incumplimiento. Asimismo, tanto por incumplimiento como por descenso de la calificación crediticia de un Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o que puedan perjudicar las calificaciones otorgadas a los Bonos por la Agencia de Calificación, la Sociedad Gestora tendrá derecho, si fuera legalmente posible, a resolver el Contrato de Administración con el Administrador. --

En caso de resolución del Contrato con alguno de los Administradores, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador de los

Préstamos Hipotecarios que tuviera bajo su administración, siempre que aquél acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración. No obstante, si no hubiese sido designado un nuevo Administrador por la Sociedad Gestora BANCO COOPERATIVO será designado automáticamente como nuevo Administrador. El nuevo Administrador, a requerimiento por escrito de la Sociedad Gestora y siempre que fuera legalmente posible, se hará cargo de las funciones de administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios que el Administrador tuviera bajo su administración en idénticos términos y condiciones a los contemplados en el Contrato de Administración. A estos efectos, las partes se comprometen a formalizar los documentos que fueran necesarios. ----------

La Sociedad Gestora instruirá a los Administradores sobre la obligatoriedad de notificar la cesión de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso a los respectivos Deudores en el momento en que lo considere oportuno, y en todo caso, en el supuesto de sustitución de algún Administrador o en el supuesto de declaración de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

concurso o indicios del mismo, de intervención por el Banco de España o de liquidación de algún Administrador o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, utilizando para esta notificación de la cesión, el canal de comunicación fehaciente que resulte más rápido y eficaz a juicio de la Sociedad Gestora.----------

A todos los efectos establecidos en el párrafo anterior, la Sociedad Gestora tendrá el derecho a solicitar y los Administradores la obligación de suministrar, cualquier información que la Sociedad Gestora considere necesaria o conveniente. ----------

Los Administradores deberán notificar a los Deudores la cesión de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos con carácter inmediato a la recepción de la instrucción de la Sociedad Gestora y, en cualquier caso, deberán acreditar a la Sociedad Gestora, en el plazo máximo de cinco días (5) Días Hábiles desde el envío de dicha instrucción, la efectiva notificación a los Deudores acompañando el

acuse de recibo de dichas notificaciones.----------

En cualquier caso, a partir de la fecha en que los Administradores reciban la instrucción correspondiente de la Sociedad Gestora, aquéllos transferirán, con carácter inmediato, a la Cuenta de Tesorería del Fondo, cualquier cantidad derivada de los Préstamos Hipotecarios que corresponda al Fondo y que obre en su poder en ese momento y seguirán transfiriendo, diariamente, cualquier cantidad que vayan recibiendo de los Préstamos Hipotecarios que corresponda al Fondo.----------

No obstante, los Administradores otorgan las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias a la Sociedad Gestora para que ésta pueda notificar la cesión a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos en el momento que lo estime oportuno. En todo caso, la Sociedad Gestora notificará de forma inmediata y fehaciente, bien directamente o, en su caso, a través de un nuevo Administrador que hubiere designado, la cesión a los Deudores en el supuesto de sustitución de algún Administrador o en el supuesto de declaración de concurso, o indicios del mismo, de

intervención por el Banco de España o de liquidación de algún Administrador o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, si dicho Administrador no acredita a la Sociedad Gestora en el plazo de cinco (5) Días Hábiles establecido anteriormente, la notificación efectuada por dicho Administrador a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso que administre. ----------

A los efectos anteriores, los Administradores se obligan a comunicar a la Sociedad Gestora, de forma inmediata, el acaecimiento de la declaración de concurso, su intervención por el Banco de España o la adopción de un acuerdo tendente a su liquidación. ----------

Los Administradores asumirán los gastos de notificación a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos, aun en el caso de que la misma sea realizada por la Sociedad Gestora, y se comprometerán a colaborar con la Sociedad Gestora en las notificaciones a dichos Deudores.----------

Producida la terminación anticipada del Contrato de Administración, el Administrador saliente pondrá a disposición BANCO COOPERATIVO o, en su caso, del nuevo Administrador, a requerimiento de la Sociedad Gestora y en la forma que la misma determine, los documentos y registros informáticos que tuviere para que el nuevo Administrador desarrolle las actividades que le correspondan. ----------

El Contrato de Administración quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirme antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series. ----------

10.13 Responsabilidad de los Administradores e indemnización. ----------

En ningún caso los Administradores tendrán responsabilidad alguna en relación con las obligaciones de la Sociedad Gestora en su condición de administrador del Fondo y gestor de los intereses de los titulares de los Bonos, ni en relación con las obligaciones de los Deudores derivadas de los Préstamos Hipotecarios, y ello sin

perjuicio de las responsabilidades por ellos asumidas en cuanto entidades emisoras de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

Cada Administrador asume la obligación de indemnizar al Fondo o a su Sociedad Gestora de cualquier daño, pérdida o gasto en el que éstos hubieran incurrido por razón del incumplimiento por parte del Administrador de sus obligaciones de administración, gestión e información de los Préstamos Hipotecarios establecidas en virtud del Contrato de Administración o en el caso de incumplimiento según lo establecido en el punto 3 de la Estipulación 9 de la presente Escritura.-----

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tendrá acción contra el Administrador cuando el incumplimiento de la obligación de pago de cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores derivadas de los Préstamos Hipotecarios, tanto en concepto de reembolso del principal y de intereses, como por cualquier otro concepto que corresponda al Fondo, no sea consecuencia de la falta de pago de los

Deudores y sea imputable al Administrador. --------

Extinguidos los Préstamos Hipotecarios, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, conservará acción contra el Administrador hasta el cumplimiento de sus obligaciones.----------

Ni los titulares de los Bonos ni cualquier otro acreedor del Fondo dispondrán de acción directa contra el Administrador, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción en los términos descritos en el presente apartado. ----------

10.14 Remuneración de los Administradores.----

Como contraprestación a la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios, cada Administrador tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos en cada Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante dicho Periodo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793657

de Determinación. Si cualquiera de los Administradores fuera sustituido en dicha labor de administración la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor del nuevo Administrador, que podrá ser superior a la anteriormente establecida. La comisión de administración se abonará en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida al Administrador, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su abono total. ----------

Asimismo, en cada Fecha de Pago, el Administrador tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de carácter excepcional en los que



hubiere incurrido en relación con la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios, tales como los ocasionados por razón de las actuaciones judiciales y/o ejecutivas, incluidos los gastos y costas procesales, o por la administración y la gestión de venta de los bienes o inmuebles adjudicados al Fondo, y previa justificación de los mismos. Dichos gastos serán abonados siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente y de acuerdo con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ----------

11. DEPÓSITO DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebra con BANCO COOPERATIVO (a estos efectos, la "Entidad Depositaria") un Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Dicho depósito se constituirá en beneficio del Fondo de forma BANCO COOPERATIVO custodiará los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca depositados, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793658

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

En contraprestación a los servicios a realizar por la Entidad Depositaria, el Fondo satisfará una comisión de 0,01 por mil anual, impuestos incluidos, en su caso, sobre el saldo vivo medio diario de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante cada Periodo de Determinación y durante la vigencia del contrato que se pagará en cada Fecha de Pago de los Bonos por períodos vencidos, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ----------

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su abono total. ----------

El Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca quedará resuelto de pleno

derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirme antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series de Bonos.- ---

Sección IV: EMISIÓN DE LOS BONOS DE TITULIZACIÓN. ----------

La Sociedad Gestora, actuando como representante legal del Fondo constituido en esta Escritura, acuerda realizar con cargo al mismo la presente emisión de Bonos de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 926/1998, la Ley 19/1992, en lo que resulte aplicable, y sujeto a los términos y condiciones que se determinan en las Estipulaciones y apartados de esta Sección IV. ---

12. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS- ----------

12.1 Importe de la emisión. ----------

El importe total de la emisión de Bonos de Titulización (la "Emisión de Bonos") asciende a dos mil doscientos millones (2.200.000.000,00) de euros de valor nominal, constituida por veintidós mil (22.000) Bonos denominados en euros y distribuida en tres Series de la siguiente manera:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793659

a) Serie A por importe nominal total de dos mil ciento trece millones cien mil (2.113.100.000,00) euros integrada por veintiún mil ciento treinta y un (21.131) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie A" o los "Bonos de la Serie A").----------

b) Serie B por importe nominal total de veinticinco millones trescientos mil (25.300.000,00) euros integrada por doscientos cincuenta y tres (253) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie B" o los "Bonos de la Serie B").----------

c) Serie C por importe nominal total de sesenta y un millones seiscientos mil (61.600.000,00) euros integrada por seiscientos dieciséis (616) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie C" o los "Bonos de la Serie C").----------

Los Bonos se emiten al 100 por ciento de su valor nominal. ----------

Los gastos e impuestos inherentes a la emisión de los Bonos serán por cuenta del Fondo. ----------

El precio de emisión de los Bonos de cada una de las Series es cien mil (100.000) euros por Bono, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor por parte del Fondo. ----------

La suscripción o tenencia de Bonos de una Serie no implica la suscripción o tenencia de Bonos de las otras Series.----------

12.2 Los Bonos se pondrán en circulación en la Fecha de Desembolso, una vez concluido el Periodo de Suscripción y efectuado el desembolso. En Acta Notarial se hará constar expresamente el cierre de la emisión y la suscripción y desembolso de los Bonos cuyo precio se aplicará al pago de los Préstamos, entregándose copia de dicha Acta Notarial de cierre de la emisión a la CNMV. -------

12.3 Forma de representación. ----------

Los Bonos se representan exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta, surtiendo la presente Escritura los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.9 de la Ley 19/1992, y con sujeción a lo establecido en la Estipulación 16 de esta Escritura.----------

12.4 Tipo de interés nominal de los Bonos.----

Los Bonos de cada una de las Series devengarán, desde la Fecha de Desembolso hasta el total vencimiento de los mismos, un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación para cada una de las Series. ----------

El tipo de interés nominal anual resultante (el "Tipo de Interés Nominal") para cada una de las Series se pagará por trimestres vencidos en cada Fecha de Pago sobre el Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de cada Serie a la Fecha de Determinación precedente, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. ----------

Las retenciones, pagos a cuenta,

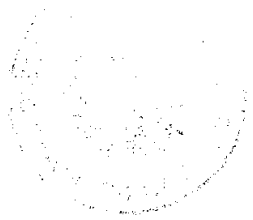

contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, correrán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos, y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, o a través del Agente de Pagos, en la forma legalmente establecida. ----------

a) Devengo de intereses. ----------

A efectos del devengo de intereses, la duración de cada Serie de Bonos se dividirá en sucesivos períodos de devengo de intereses ("Períodos de Devengo de Intereses") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial, y excluyendo la Fecha de Pago final. Excepcionalmente, el primer Periodo de Devengo de Intereses tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso, el 27 de febrero de 2009, incluida, y la primera Fecha de Pago el 25 de junio de 2009, excluida. ----------

El Tipo de Interés Nominal se devengará sobre

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793661

los días efectivos transcurridos de cada Periodo de Devengo de Intereses para el que hubiere sido determinado, calculándose sobre la base de un año compuesto por 360 días. ----------

b) Tipo de Interés Nominal.----------

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar: ----------

(i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y----------

(ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle: ----------

- Serie A: margen del 0,30%.---------
- Serie B: margen del 0,50%.---------
- Serie C: margen del 0,70%.---------

El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales. ----------

c) Tipo de Interés de Referencia y su determinación. ----------

El tipo de interés de referencia ("Tipo de Interés de Referencia") para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de Bonos es el siguiente: ----------

i) Salvo para el primer Periodo de Devengo de Intereses, el tipo Euribor, "Euro InterBank Offered Rate", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("Federation Bancaire de l'Union Europeene"), a tres (3) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time") de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés descrita a continuación, y que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters, o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en este servicio.--------

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de la interpolación lineal entre el tipo Euribor a tres (3) meses y el tipo Euribor a cuatro (4) meses de vencimiento, fijados a las 11:00 horas de la mañana (hora CET)

del segundo Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso, teniendo en cuenta el número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses. El cálculo del Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:----------

IR = [((D-90)/30) x E4] + [(1-((D-90)/30)) x E3]

Donde:

IR = Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses.

D = Número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses.

E3 = Tipo Euribor a tres (3) meses de vencimiento.

E4 = Tipo Euribor a cuatro (4) meses de vencimiento. ----------

Las definiciones relativas al tipo Euribor que fueran aprobadas por la FBE y por la Asociación Cambista Internacional (ACI) complementarias a la actual definición del tipo Euribor, se considerarán introducidas a los efectos del Tipo de Interés de

Referencia relativo al tipo Euribor sin necesidad de modificación de los presentes términos del Tipo de Interés de Referencia ni de notificación a los titulares de los Bonos por la Sociedad Gestora.----

ii) En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido en el apartado i) anterior, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a tres (3) meses de vencimiento por un importe equivalente al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, que declaren cuatro (4) entidades bancarias de primer orden de la zona Euro, previa solicitud simultánea a la sede principal de cada una de ellas efectuada por el Agente de Pagos con posterioridad y proximidad a las 11:00 horas (hora CET) en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés.----------

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de la interpolación lineal, conforme a la fórmula del apartado i) anterior, entre el tipo de interés que

resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a tres (3) meses de vencimiento y el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a cuatro (4) meses de vencimiento, ambos para un importe equivalente al importe nominal de la Emisión de Bonos, que declaren las entidades bancarias según lo dispuesto en el párrafo anterior, previa solicitud simultánea a la sede principal de cada una de ellas efectuada por el Agente de Pagos con posterioridad y proximidad a las 11:00 horas (hora CET) del Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso. ----------

El Tipo de Interés de Referencia sustitutivo se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero por ciento más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales. ----------

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del Tipo de Interés de Referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna o algunas de las entidades bancarias declaración de cotizaciones según lo dispuesto en el primer y segundo párrafo de este apartado, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las entidades restantes.----------

iii) En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados i) y ii) anteriores, será de aplicación el último Tipo de Interés de Referencia o su sustitutivo que hubiere sido aplicado en el Periodo de Devengo de Intereses inmediatamente anterior, y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación. Para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de la interpolación lineal, conforme a la fórmula del apartado i) anterior, entre el tipo Euribor a tres (3) mes y el tipo Euribor a cuatro (4) meses de vencimiento disponibles inmediatamente antes de las 11:00 horas (CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, calculado y distribuido conforme a lo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

descrito en el párrafo (i) anterior.----------

En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, el Agente de Pagos comunicará a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado de acuerdo con los apartados i) a iii) anteriores. La Sociedad Gestora conservará los listados y documentos acreditativos en los que el Agente de Pagos le comunique el Tipo de Interés de Referencia determinado.----------

d) Fecha de Fijación del Tipo de Interés.----

El Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de Bonos para cada Periodo de Devengo de Intereses será determinado por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, en la forma prevista en los apartados b) y c) anteriores, el segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago (la "Fecha de Fijación del Tipo de Interés"), y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses.---------

Excepcionalmente, el Tipo de Interés Nominal de los Bonos de cada una de las Series para el primer Periodo de Devengo de Intereses lo

determinará la Sociedad Gestora en la forma prevista en los apartados b) y c) anteriores, el Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso, y lo comunicará antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009 a la Entidad Suscriptora. Asimismo, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV, al Agente de Pagos, a AIAF y a Iberclear. ----------

Los tipos de interés nominales determinados para cada una de las Series de Bonos para los sucesivos Períodos de Devengo de Intereses, se comunicarán a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma previstos en la Estipulación 20 de la presente Escritura. ----------

12.5 Fórmula para el cálculo de los intereses.

El cálculo de la liquidación de intereses correspondiente a cada una de las Series, que han de ser pagados en cada Fecha de Pago para cada Periodo de Devengo de Intereses, se llevará a cabo para cada Serie con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \times \frac{R}{100} \times \frac{d}{360}$$

Donde: ----------

I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada.----------

P = Saldo de Principal Pendiente de la Serie a la Fecha de Determinación precedente a dicha Fecha de Pago. ----------

R = Tipo de Interés Nominal de la Serie expresado en porcentaje anual.----------

d = Número de días efectivos que correspondan a cada Periodo de Devengo de Intereses.----------

12.6 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de intereses de los Bonos de cada una de las Series: -

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie A ocupa (i) el tercer (3°) lugar de la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.1.2 de la presente Escritura, y (ii) el cuarto (4°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.3 de la presente Escritura.--------

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie B ocupa (i) el cuarto (4°) lugar de la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de

Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.1.2 de la presente Escritura, salvo que tuviera lugar la situación prevista en el mismo apartado para su postergación, en cuyo caso ocupará el séptimo (7°) lugar, y (ii) el sexto (6°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.3 de la presente Escritura.----------

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie C ocupa (i) el quinto (5°) lugar en la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.1.2 de la presente Escritura, salvo que tuviera lugar la situación prevista en el mismo apartado para su postergación, en cuyo caso ocupará el octavo (8°) lugar, y (ii) el octavo (8°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.3 de la presente Escritura.----------

12.7 Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses. ----------

Los intereses de los Bonos de cada una de las

Series se pagarán hasta la amortización final de los mismos por Periodos de Devengo de Intereses vencidos, los días 25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil (cada una de estas fechas, una "Fecha de Pago"), devengándose los intereses correspondientes al Periodo de Devengo de Intereses en curso, hasta el mencionado primer Día Hábil, no incluido, con arreglo a las condiciones fijadas en la Estipulación 12.4.b) de la presente Escritura.

La primera Fecha de Pago de intereses para los Bonos de cada una de las Series tendrá lugar el 25 de junio de 2009, devengándose los mismos al Tipo de Interés Nominal correspondiente desde la Fecha de Desembolso, el 27 de febrero de 2009, incluido, hasta el 25 de junio de 2009, excluido.----------

A los efectos de la presente Emisión de Bonos, se considerarán días hábiles ("Días Hábiles") todos los que no sean: ----------

- festivo en la ciudad de Madrid, o--------
- inhábil del calendario TARGET2.----------

Tanto los intereses que resulten a favor de los tenedores de los Bonos de cada una de las Series, como, si fuera el caso, el importe de los intereses devengados y no satisfechos, se comunicarán a los mismos, en la forma descrita en la Estipulación 20 de la presente Escritura, y con una antelación de al menos un (1) día natural a cada Fecha de Pago.----------

El abono de los intereses devengados de los Bonos tendrá lugar en cada Fecha de Pago siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente para ello de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.----------

En caso de que en una Fecha de Pago, el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos de cualquiera de las Series, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, las cantidades no satisfechas, se acumularán en la siguiente Fecha de Pago a los intereses de la propia Serie que, en su caso, corresponda abonar en esa misma Fecha de Pago, siendo pagados conforme al Orden de Prelación

de Pagos y aplicados por orden de vencimiento en caso de que no fuera posible nuevamente ser abonados en su totalidad por insuficiencia de Fondos Disponibles. ----------

Las cantidades no satisfechas de intereses vencidos no devengarán intereses adicionales o de demora y no se acumularán al Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de la Serie correspondiente.

El Fondo, a través de su Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago de intereses de los Bonos con posterioridad al 25 de marzo de 2053, Fecha de Vencimiento Final, o si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil. ----------

El servicio financiero de la emisión de Bonos se realizará a través del Agente de Pagos, para lo cual la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribirá el Contrato de Agencia de Pagos con BANCO COOPERATIVO. ----------

12.8 Precio de emisión.- ----------

Los Bonos se emiten al 100 por ciento de su valor nominal. El precio de emisión de cada Bono de cada una de las Series A, B y C es de cien mil

(100.000,00) euros por Bono, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor por parte del Fondo. ----------

Los gastos e impuestos inherentes a la emisión de los Bonos serán por cuenta del Fondo. ----------

12.9 Amortización de los Bonos.----------

12.9.1 Precio de reembolso de los Bonos.------

El precio de reembolso para los Bonos de cada una de las Series será de cien mil (100.000) euros por Bono, equivalentes al 100 por ciento de su valor nominal, pagadero conforme a lo establecido a continuación. ----------

Todos y cada uno de los Bonos de una misma Serie serán amortizados en igual cuantía mediante la reducción del nominal de cada uno de ellos.-----

12.9.2 Características específicas de la amortización de cada una de las Series de Bonos.---

12.9.2.1 Amortización de los Bonos de la Serie A.----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie A se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos

Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A. ----------

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A tendrá lugar en la primera Fecha de Pago, 25 de junio de 2009. ----------

La amortización final de los Bonos de la Serie A será en la Fecha de Vencimiento Final (25 de marzo de 2053 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su posible amortización total con anterioridad a esa fecha por las amortizaciones parciales previstas o porque la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento

Final. ----------

12.9.2.2 Amortización de los Bonos de la Serie B. ----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie B se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B. ----------

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie B las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantenga en el 2,300%, o porcentaje superior más próximo posible.----------

La amortización final de los Bonos de la Serie B será en la Fecha de Vencimiento Final (25 de marzo de 2053 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su posible amortización total con anterioridad a esa fecha por las amortizaciones parciales previstas o porque la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. ----------

12.9.2.3 Amortización de los Bonos de la Serie C. ----------

La amortización del principal de los Bonos de

la Serie C se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C. ----------

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas la Serie A y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie C las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal

Pendiente de la Serie C y el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantenga en el 5,600%, o porcentaje superior más próximo posible.-

La amortización final de los Bonos de la Serie C será en la Fecha de Vencimiento Final (25 de marzo de 2053 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su posible amortización total con anterioridad a esa fecha por las amortizaciones parciales previstas o porque la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.4 siguiente, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. ---

12.9.3 Amortización parcial de los Bonos de cada Serie. ----------

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie

en cada Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final ni cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo con arreglo a las condiciones concretas de amortización de cada una de las Series según las Estipulaciones del 12.9.2.1 a la 12.9.2.3 de la presente Escritura y a los términos que se describen a continuación en este apartado comunes a las tres Series.----------

12.9.3.1 Fechas de Determinación y Periodos de Determinación. ----------

Las fechas de determinación (las "Fechas de Determinación") serán las fechas correspondientes al cuarto (4°) Día Hábil anterior a cada una de las Fechas de Pago, en las que la Sociedad Gestora en nombre del Fondo realizará los cálculos necesarios para distribuir o retener los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización que el Fondo dispondrá en la correspondiente Fecha de Pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. La primera Fecha de Determinación será el 19 de junio de 2009.----------

Los periodos de determinación (los "Periodos de Determinación") serán los periodos comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada dos

Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial e incluyendo la Fecha de Determinación final. Excepcionalmente, ----------

(i) el primer Periodo de Determinación tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre el día de constitución del Fondo, incluido, y la primera Fecha de Determinación, el 19 de junio de 2009, incluida, y ----------

(ii) el último Periodo de Determinación tendrá una duración equivalente a los días transcurridos a) hasta la Fecha de Vencimiento Final o la fecha en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo, conforme a lo previsto en la Estipulación 3.1 de la presente Escritura, en la que se haya procedido a la liquidación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos remanentes en el Fondo y a la distribución de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, b) desde la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago precedente a la fecha citada en a),



excluyendo la primera e incluyendo la última.-----

12.9.3.2 Saldo de Principal Pendiente de los Bonos. ----------

El saldo de principal pendiente (el "Saldo de Principal Pendiente") de una Serie será la suma del principal pendiente de amortizar (saldo vivo) a una fecha de todos los Bonos que integran dicha Serie.-

Por agregación, el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos será la suma del Saldo de Principal Pendiente de las tres Series A, B y C que constituyen la Emisión de Bonos. --------

12.9.3.3 Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios. ----------

El saldo vivo (el "Saldo Vivo") de un Préstamo Hipotecario será la suma del capital o principal pendiente de vencer y del capital o principal vencido y no ingresado al Fondo del Préstamo Hipotecario concreto a una fecha. ----------

El saldo vivo de los Préstamos Hipotecarios (el "Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios") a una fecha será la suma del Saldo Vivo de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios a esa fecha.

Se considerarán Préstamos Hipotecarios morosos (los "Préstamos Hipotecarios Morosos") los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Préstamos Hipotecarios que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo de más de tres (3) meses de retraso en el pago de débitos vencidos, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos. Se considerarán préstamos hipotecarios no morosos (los "Préstamos Hipotecarios no Morosos") los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados ni como Préstamos Hipotecarios Morosos ni como Préstamos Hipotecarios Dudosos. ----------

Se considerarán Préstamos Hipotecarios dudosos (los "Préstamos Hipotecarios Dudosos") los Préstamos Hipotecarios que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo igual o mayor de dieciocho (18) meses de retraso en el pago de débitos vencidos o que se clasifiquen como fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total según las indicaciones o informaciones obtenidas de los Administradores. Se considerarán Préstamos Hipotecarios no dudosos (los "Préstamos Hipotecarios no Dudosos") los Préstamos

Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados como Préstamos Hipotecarios Dudosos.--

12.9.3.4 Retención para Amortización y Fondos Disponibles para Amortización en cada Fecha de Pago.----------

En cada Fecha de Pago, con cargo a los Fondos Disponibles y en el sexto (6°) lugar en el orden de prelación de pagos, se procederá a la retención del importe destinado en su conjunto a la amortización de los Bonos y sin distinción entre las distintas Series ("Retención para Amortización") en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.----------

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado de los Fondos Disponibles a la Retención para Amortización constituirá los fondos disponibles para amortización (los "Fondos Disponibles para Amortización") que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles

para Amortización que se establecen más adelante en la Estipulación 12.9.3.5 siguiente. ----------

12.9.3.5 Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización. ----------

Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series de conformidad con las siguientes reglas ("Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización"): ----------

1. Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Serie A hasta su total amortización, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización y en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 2 siguiente para la amortización a prorrata de las diferentes Series.----------

2. No será excepción que, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su

caso, de la Serie C en las Fechas de Pago en las que se cumplan todas las circunstancias siguientes respecto a cada una de estas Series ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):----------

a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:-----

i) El Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 2,300% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y------

ii) El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.-----

b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:-----

i) El Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 5,600% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y------

ii) El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.-----

Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793674

Serie C.----------

i) que el importe del Fondo de Reserva Requerido fuera a ser dotado en su totalidad en la Fecha de Pago correspondiente,----------

ii) que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.----------

En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C por cumplirse, respectivamente, las Condiciones para la Amortización a Prorrata de la Serie B y, en su caso, de la Serie C, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, a la amortización de la Serie C, de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y, en su caso, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantengan, respectivamente, en

el 2,300% y en el 5,600%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.----------

12.9.4 Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. ----------

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de proceder a la amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones de cada Serie con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora estará facultada para proceder, en su caso, a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada de la totalidad de Emisión de Bonos, de conformidad con los Supuestos de Liquidación Anticipada y con los requisitos que se detallan en la Estipulación 3.1 de la presente Escritura, y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. -------

12.9.5 Fecha de Vencimiento Final.---------

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los Bonos es el 25 de marzo de 2053 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto

en las Estipulaciones 12.9.2 a la 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a amortizar algunas o todas las Series de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. La amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final se efectuará con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ------

12.9.6 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de reembolso de principal de los Bonos de cada una de las Series.----------

El importe de la Retención para Amortización destinado a la amortización de los Bonos en su conjunto y sin distinción entre dichas Series, ocupa el sexto (6°) lugar de la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.1.2.1 de la presente Escritura. ----------

La amortización del principal de los Bonos se realizará de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se recogen en la Estipulación en

la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura de la presente Escritura.----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie A ocupa el quinto (5°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.1.3 de la presente Escritura.----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie B ocupa el séptimo (7°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.1.3 de la presente Escritura.----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie C ocupa el noveno (9°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.1.3 de la presente Escritura.----------

12.10 Publicidad de la amortización y pago de intereses; servicio financiero de la emisión. -----

El servicio financiero de la Emisión de Bonos se atenderá a través de BANCO COOPERATIVO, en

calidad de Agente de Pagos. El pago de intereses y amortizaciones se comunicará a los titulares de los Bonos en los supuestos y con los días de antelación previstos para cada caso en la Estipulación 20 de la presente Escritura. El abono de intereses y de las amortizaciones será realizado a los titulares de los Bonos por las entidades participantes correspondientes y, a éstas, a su vez, les será realizado por Iberclear, como entidad encargada del registro contable.----------

12.11 Obligaciones y plazos previstos para la puesta a disposición del público y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de información periódica de la situación económico-financiera del Fondo. ----------

La Sociedad Gestora, en su labor de gestión y administración del Fondo, se compromete a suministrar, con la mayor diligencia posible o en los plazos que se determinan, la información descrita en la Estipulación 20 de la presente Escritura y de cuanta información adicional le sea razonablemente requerida. ----------

12.12 Legislación nacional bajo la cual se crean los valores e indicación de los órganos jurisdiccionales competentes en caso de litigio. --

La constitución del Fondo y la Emisión de Bonos se encuentran sujetas a la Ley española y en concreto se realizan de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, en su redacción vigente, (iv) la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo aplicable, (v) el Reglamento 809/2004, (vi) el Real Decreto 1310/2005, y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.----------

La presente Escritura, la Emisión de Bonos y los contratos de operaciones para la cobertura de riesgos financieros y la prestación de servicios por cuenta del Fondo están sujetas a la Ley española y se regirán e interpretarán de acuerdo con las Leyes españolas.----------

Los titulares de los Bonos y los restantes

acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna contra los Deudores de los Préstamos Hipotecarios que hayan incumplido sus obligaciones de pago o contra las Entidades Cedentes, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción.----------

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora, en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios, del incumplimiento de las Entidades Cedentes de sus obligaciones o de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo, o por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos de cada Serie.-

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que las derivadas de los incumplimientos de sus funciones o inobservancia de

lo dispuesto en el Folleto y en la presente Escritura. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.----------

13. SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS.- -

13.1 Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos.----------

La Emisión de Bonos será íntegramente suscrita por BANCO COOPERATIVO (la "Entidad Suscriptora").--

13.2 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos.----------

La Entidad Suscriptora suscribirá la Emisión de Bonos el día 26 de febrero de 2009 y abonará al Fondo el 27 de febrero de 2009 (la "Fecha de Desembolso"), antes de las 14:00 horas (hora CET), valor ese mismo día, el precio de emisión por el valor nominal de la totalidad de los Bonos suscritos. ----------

13.3 La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante

del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.--

La suscripción de la Emisión de Bonos se llevará a cabo exclusivamente por BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("BANCO COOPERATIVO") conforme al Contrato de Dirección y Suscripción que es celebrado por la Sociedad Gestora en nombre y en representación del Fondo.----------

BANCO COOPERATIVO, interviene en la Emisión de Bonos como Entidad Directora y percibirá una comisión por la dirección de la Emisión de Bonos de doscientos mil (200.000,00) euros. ----------

BANCO COOPERATIVO no percibirá comisión alguna por la suscripción de la Emisión de Bonos.---------

El Contrato de Dirección y Suscripción quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de la de las Series o en las causas previstas en la legislación

vigente.----------

Se reproduce como **ANEXO 8** a la presente Escritura fotocopia de la declaración de la Entidad Directora firmada por personas con representación suficiente, que realizan de conformidad con lo previsto en el artículo 35.1 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos en las que se recogen las funciones que realizan cada una de las Entidades Directoras. ----

14. CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LOS BONOS (RATING).-- ----------

14.1 Entidades calificadoras. ----------

Con fecha 20 de febrero de 2009, Moody´s Investors Service España S.A. (la "Agencia de Calificación") ha asignado las calificaciones provisionales a cada una de las Series de Bonos que a continuación se detallan, y esperan asignar las mismas calificaciones finales antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009 de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793679

los Bonos. ----------

Serie de Bonos	Calificación de Moody's
Serie A	Aaa
Serie B	Aa3
Serie C	Baa3

Moody´s Investors Service España, S.A. es una sociedad española, reconocida como entidad calificadora por la CNMV, que forma parte y opera de acuerdo con la metodología, criterios y control de calidad de Moody´s Investors Service Limited (ambas indistintamente "Moody´s").--------

En el **ANEXO 9** de esta Escritura, se recoge la carta de comunicación de las calificaciones provisionales asignadas por parte de Moody's.------

Si antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, la Agencia de Calificación no confirmara como finales cualesquiera de las calificaciones provisionales asignadas, esta circunstancia se comunicaría inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en la Estipulación 20 de la presente Escritura. Asimismo,

esta circunstancia daría lugar a la resolución de la constitución del Fondo, de la Emisión de los Bonos y de la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca conforme a lo previsto en la Estipulación 3.2 (v) de la presente Escritura.--

Consideraciones sobre las calificaciones.-----

Las calificaciones asignadas a cada una de las Series de Bonos por Moody's miden la pérdida esperada antes de la Fecha de Vencimiento Final. En la opinión de Moody's la estructura permite el pago puntual de los intereses y el pago de principal durante la vida de la operación y, en cualquier caso, antes de la Fecha de Vencimiento Final. Las calificaciones de Moody's sólo miden los riesgos de crédito inherentes a la operación; otro tipo de riesgos, que pueden tener un efecto significativo en el rendimiento de los inversores, no son medidos.----------

Las calificaciones tienen en cuenta la estructura de la Emisión de los Bonos, los aspectos legales de la misma y del Fondo que los emite, las características de los préstamos hipotecarios seleccionados para su cesión al Fondo y la regularidad y continuidad de flujos de la

operación. ----------

Las calificaciones de la Agencia de Calificación no constituyen una evaluación de la probabilidad de que los deudores realicen reembolsos anticipados de capital, ni de en qué medida dichos reembolsos anticipados difieren de lo previsto originalmente. Las calificaciones no suponen, en modo alguno, una calificación del nivel de rendimiento actuarial. ----------

Las calificaciones asignadas, así como toda revisión o suspensión de las mismas: ----------

(i) son formuladas por la Agencia de Calificación sobre la base de numerosas informaciones que reciben, y de las cuales no garantizan ni su exactitud, ni que sean completas, de forma que la Agencia de Calificación no podrá en forma alguna ser consideradas responsables de las mismas; y, ----------

(ii) no constituyen y, por tanto, no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo

cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos. ----------

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, la Agencia de Calificación confía en la exactitud y lo completo de la información que le proporcionan las Entidades Cedentes, PRICEWATERHOUSECOOPERS como auditores de determinadas características y atributos de una muestra de los préstamos hipotecarios seleccionados y J&A Garrigues, S.L.P. como asesores legales independientes.----------

Las calificaciones tienen en cuenta la estructura de la Emisión de los Bonos, los aspectos legales de la misma y del Fondo que los emite, las características de los préstamos hipotecarios seleccionados para su cesión al Fondo y la regularidad y continuidad de flujos de la operación. ----------

Las calificaciones finales asignadas pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por la Agencia de Calificación, en función de cualquier información que llegue a su conocimiento. Dichas situaciones, que no

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9793681

constituirán supuestos de liquidación anticipada del Fondo, serán puestas en inmediato conocimiento tanto de la CNMV como de los titulares de los Bonos, de conformidad con lo previsto en la Estipulación 20 de la presente Escritura.---------

15. ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LOS BONOS. ------

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto 926/1998, la Sociedad Gestora solicitará una vez haya sido efectuado el desembolso de los Bonos, la inclusión de la presente Emisión de Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija ("AIAF"), que tiene reconocido su carácter de mercado secundario oficial de valores de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley del Mercado de Valores, y de mercado regulado, conforme a lo que se recoge en la Exposición Anotada de Mercados Regulados y Disposiciones Adicionales en aplicación de la Directiva 93/22 de Servicios de Inversión, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 4 de noviembre de 2008. La Sociedad

Gestora se compromete a realizar todas las actuaciones necesarias para que la admisión definitiva a negociación se produzca no más tarde de transcurrido un mes desde la Fecha de Desembolso.----------

La Sociedad Gestora hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, cumplirlos. ----------

En el supuesto que transcurrido el plazo de un mes señalado en el primer párrafo del presente apartado, no llegara a tener lugar la admisión a negociación de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora procederá a ponerlo en conocimiento inmediato de los tenedores de los Bonos y de la Entidad Directora, así como también las causas que hubieren dado lugar a dicho incumplimiento, mediante el procedimiento de notificación extraordinaria previsto en la Estipulación 20 de la presente Escritura. Todo ello sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en la que, en

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793682

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

su caso, pudiera incurrir la Sociedad Gestora si la demora fuera por causas imputables exclusivamente a la misma. ----------

16. REPRESENTACIÓN MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA DE LOS BONOS. ----------

16.1 Representación y otorgamiento de Escritura pública. ----------

Los Bonos que se emiten con cargo al Fondo están representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta, y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 116/1992. A este respecto se hace constar que la presente Escritura surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores.----------

16.2 Designación de la entidad encargada del registro contable. ----------

La Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, designa en este acto a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (

"Iberclear") como entidad encargada del registro contable de los Bonos de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF, y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear o AIAF.----------

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en Iberclear. ----------

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., tiene su domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad número 1. ----------

16.3 Características de los valores que se representarán mediante anotaciones en cuenta. -----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, se manifiesta que la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representa por medio de anotaciones en cuenta es la que se hace constar en esta sección

de la presente Escritura. ----------

16.4 Depósito de copias de la Escritura publica. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 7 del Real Decreto 116/1992, una vez otorgada la presente Escritura, y no más tarde del primer Día hábil anterior a la Fecha de Desembolso, depositará una copia de la presente Escritura en la CNMV y depositará otra copia de la Escritura en Iberclear a efectos de su incorporación en los registros previstos en los artículos 7 y 92 de la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad Gestora en nombre del Fondo, Iberclear o la entidad afiliada en la que delegue sus funciones, y el organismo rector de AIAF, deberán tener en todo momento a disposición de los titulares y del público en general copia de la presente Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 116/1992. ----------

17. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BONOS DERIVADOS DE

SU REPRESENTACIÓN POR MEDIO DE ANOTACIONES EN CUENTA. ----------

La emisión de Bonos con cargo al Fondo y su exclusiva representación por medio de anotaciones en cuenta, se regirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.9 de la Ley 19/1992, de lo dispuesto en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, del Real Decreto 116/1992 sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles y demás disposiciones que resulten aplicables. ----------

17.1 Práctica de la primera inscripción. -----

De acuerdo con lo establecido en el en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 11 del Real Decreto 116/1992, los Bonos representados por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el registro contable que llevará Iberclear. Una vez practicada la referida inscripción, los Bonos quedarán sometidos a las normas previstas en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en el Real Decreto 116/1992. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793684

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

17.2 Legitimación registral y certificados de legitimación. ----------

De conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 116/1992, la persona o entidad que aparezca legitimada en los asientos del registro contable se presumirá titular legítimo y, en consecuencia, podrá exigir de la Sociedad Gestora, que actuará en representación y por cuenta del Fondo, que realice en su favor las prestaciones a que den derecho los Bonos. Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 116/1992, la legitimación para la transmisión y el ejercicio de los derechos derivados de los valores representados mediante anotaciones en cuenta podrá acreditarse mediante la exhibición de certificados de legitimación en el que constarán las menciones legalmente exigidas. --

Dichos certificados no conferirán más derechos que los relativos a la legitimación. ----------

17.3 Transmisión de los Bonos. ----------

No existen restricciones a la libre transmisión de los Bonos. Éstos podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio

admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del mercado AIAF donde serán admitidos a negociación. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión en favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de títulos valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 116/1992. En este sentido, el tercero que adquiera a título oneroso los Bonos representados por anotaciones en cuenta de persona que, según los asientos del registro contable, aparezca legitimada para transmitirlos no estará sujeto a reivindicación, a no ser que en el momento de la adquisición haya obrado de mala fe o con culpa grave, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 116/1992. ----------

17.4 Constitución de derechos y gravámenes sobre los Bonos. ----------

La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre los Bonos deberá inscribirse en la cuenta correspondiente. La inscripción de la prenda equivale al desplazamiento

posesorio del título. ----------

La constitución del gravamen será oponible a terceros desde el momento en que haya practicado la correspondiente inscripción. ----------

Sección V: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS. --------

18. CONTRATOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS. ---

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Préstamos Hipotecarios y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Préstamos Hipotecarios, así como complementar la administración del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procede en este mismo acto, a formalizar los contratos que se establecen a continuación en la presente Estipulación, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 del Real Decreto 926/1998. ----------

(i) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).---------

(ii) Contrato de Préstamo Subordinado.--------

(iii)Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.----------

(iv) Contrato de Línea de Crédito.----------

(v) Contratos de Permuta Financiera.---------

(vi) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.----------

(vii) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.----------

(viii) Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos.----------

(ix) Contrato de Intermediación Financiera.---

(x) Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

Un ejemplar de todos y cada uno de los Contratos a que se refiere la presente Estipulación se protocolizan en acta separada con número de protocolo inmediatamente posterior al de esta Escritura. ----------

18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería): --------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0C4793686

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.--

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCO COOPERATIVO celebran en unidad de acto al otorgamiento de la presente Escritura, un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANCO COOPERATIVO garantiza una rentabilidad variable determinada a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) determinará que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en BANCO COOPERATIVO, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:----------

(i) importe efectivo por el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos; ----------

(ii) principal reembolsado e intereses cobrados de los Préstamos Hipotecarios;----------

(iii) cualesquiera otras cantidades que correspondan al Fondo percibidas de los Préstamos Hipotecarios; ----------

(iv) disposición del principal del Préstamo Subordinado y el importe a que ascienda en cada momento el Fondo de Reserva; ----------

(v) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales; ----------

(vi) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de las Permutas Financieras; ----------

(vii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería; y----------

(viii) en su caso, los importes dispuestos de la Línea de Crédito; y----------

(ix) en su caso, las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.----------

BANCO COOPERATIVO abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería. El tipo de interés aplicable a cada periodo de devengo de intereses será igual al tipo de interés que resulte de disminuir (i) el tipo Euribor a tres (3) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) del Día Hábil anterior al día de inicio de cada periodo de devengo de intereses (ii) en un margen del 0,06%. Excepcionalmente, el tipo de interés aplicable al primer periodo de devengo de intereses será igual al tipo de interés que resulte de disminuir (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para el primer Periodo de Devengo de Intereses de los

Bonos, (ii) en un margen del 0,06%. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada uno de los días 19 de marzo, 19 de junio, 19 de septiembre y 19 de diciembre o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días). El primer periodo de devengo de intereses comprenderá los días transcurridos entre la fecha de constitución del Fondo y el día 19 de junio de 2009.----------

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica

previa comunicación a la Agencia de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación:----------

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación P-1 por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.----------

b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no

subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

c) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con la calificación de P-1 de la deuda corto plazo no subordinada y no garantizada, según la escala de calificación de Moody's, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y siempre que la Cuenta de Tesorería estuviese abierta en una

entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's. ----

En caso de producirse la situación b) o c) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente la calificación de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta del Tenedor de la Cuenta de Tesorería o, en su caso, del Tenedor de la Cuenta de Tesorería sustituido.----------

El Tenedor de la Cuenta de Tesorería, desde el momento en que se dé el descenso de su calificación crediticia, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (a) y (b)

anteriores----------

18.2 Contrato de Préstamo Subordinado: -------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con las Entidades Cedentes, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.----------

La Sociedad Gestora celebra en unidad de acto al otorgamiento de la presente Escritura, en representación y por cuenta del Fondo, con las Entidades Cedentes un contrato por el que éstas conceden al Fondo un préstamo subordinado de carácter mercantil por importe total de setenta y un millones quinientos mil (71.500.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo Subordinado"), distribuido entre las Entidades Cedentes en su condición de prestamistas proporcionalmente al valor nominal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por cada Entidad Cedente y a los factores de ajuste para cada Entidad Cedente

recogidos en la siguiente tabla:----------

Entidad Cedente	Factor de ajuste
CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL	0,9806
CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS	1,0419
CAIXA RURAL DE BALEARS	1,0564
CAIXA RURAL GALEGA	0,9905
CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO	1,0208
CAIXA RURAL TORRENT	0,9947
CAJA CAMPO, CAJA RURAL	1,0001
CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS	0,9819
CAJA RURAL CENTRAL	0,9988
CAJA RURAL DE ALBACETE	0,9941
CAJA RURAL DE ARAGÓN	1,0832
CAJA RURAL DE ASTURIAS	1,0073
CAJA RURAL DE CASINOS	0,9832
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	0,9816
CAJA RURAL DE GIJÓN	1,0010
CAJA RURAL DE GRANADA	0,9928
CAJA RURAL DE NAVARRA	0,9853
CAJA RURAL DE SORIA	0,9874
CAJASIETE	1,0423
CAJA RURAL DE TERUEL	1,0825
CAJA RURAL DE TOLEDO	0,9681
CAJA RURAL DE ZAMORA	0,9680
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA	1,0090
CAJA RURAL DEL SUR	0,9840
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA	0,9717
CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO	0,9677
CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA	0,9901
CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES	0,9713
CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA	0,9791
CREDIT VALENCIA	0,9932

La entrega del importe del Préstamo Subordinado se realizará en la Fecha de Desembolso y será destinado a la constitución del Fondo de Reserva Inicial en los términos previstos en la Estipulación 2.3 de la presente Escritura, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar

el buen fin de los Préstamos Hipotecarios titulizados.----------

El reembolso del principal del Préstamo Subordinado se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el principal pendiente de reembolso del Préstamo Subordinado a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente, y en el orden de aplicación previsto para este supuesto conforme a la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos. ----------

El vencimiento final del Préstamo Subordinado será en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en la fecha en que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.--------

El principal del Préstamo Subordinado pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada

Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 25 de junio de 2009. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.----------

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal del Préstamo Subordinado ni devengarán intereses de demora. ----------

Todas las cantidades vencidas del Préstamo Subordinado que no hubieran sido abonadas a las Entidades Cedentes por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes

Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

El Contrato de Préstamo Subordinado quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.-

18.3 Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con las Entidades Cedentes, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que

pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto. ----------

La Sociedad Gestora celebra en unidad de acto al otorgamiento de la presente Escritura, en representación y por cuenta del Fondo, con las Entidades Cedentes un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de cinco millones quinientos mil (5.500.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales"), distribuido entre las Entidades Cedentes en su condición de prestamistas proporcionalmente al valor nominal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por cada Entidad Cedente y agrupados en el Fondo, excepto los honorarios de los asesores legales del Fondo y de la Agencia de Calificación que serán distribuidos a partes iguales. ----------

La entrega del importe del Préstamo para Gastos Iniciales se realizará en la Fecha de Desembolso y será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, a financiar el pago de los intereses corridos a la fecha de emisión de los Certificados

de Transmisión de Hipoteca en la Fecha de Desembolso, a financiar la comisión a pagar a la Entidad Directora y a financiar parcialmente la cesión de los Préstamos Hipotecarios, por diferencia entre el capital nominal total a que asciendan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el importe nominal a que asciende la Emisión de Bonos. ----------

El principal del Préstamo para Gastos Iniciales pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 25 de junio de 2009. Estos intereses se abonarán

únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. ----------

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora. ----------

La amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:----------

(i) La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, a financiar la comisión a pagar a la Entidad Directora y para financiar el pago de los intereses corridos, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago, 25 de junio de

2009, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 25 de marzo de 2014, incluida. -

(ii) La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido utilizada para financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la que, en su caso, no resultare utilizada se amortizará en la primera Fecha de Pago, 25 de junio de 2009.---

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ----------

El Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales no quedará resuelto en caso de resolución de la constitución del Fondo, conforme a lo previsto en el número (v) de la Estipulación 3.2 de la presente

Escritura. En este caso, el Préstamo para Gastos Iniciales se destinará a atender el pago de los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos, así como las demás obligaciones contraídas por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, que nazcan a causa de la constitución del Fondo y sean exigibles, quedando postergado y subordinado el reintegro del principal a la satisfacción de dichas obligaciones, con cargo a los recursos remanentes del Fondo. ----------

18.4 Contrato de Línea de Crédito.----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.--

La Sociedad Gestora celebra en unidad de acto al otorgamiento de la presente Escritura, en

representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de línea de crédito de carácter mercantil (el "Contrato de Línea de Crédito" o la "Línea de Crédito"), destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo.---------

El importe máximo disponible de la Línea de Crédito (el "Importe Máximo del Crédito") será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades:----------

(i) Doce millones ochocientos ocho mil (12.880.000,00) euros.----------

(ii) La cantidad mayor entre: ------

a. El 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos. ----------

b. El importe agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generaron los Préstamos Hipotecarios durante el mes de mayor cobro de cuotas de amortización y de intereses en los doce (12) meses anteriores a la Fecha de Pago en curso. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, efectuará disposición de la Línea de Crédito de la siguiente forma:----------

(i) En caso de no haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad conforme al apartado (ii) siguiente, disposiciones en cada Fecha de Pago, con el límite del Importe Máximo del Crédito, en una cuantía igual al importe que hubiera sido percibido de los Préstamos Hipotecarios por cada uno de los Administradores en concurso y no le hubiere sido ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.----------

(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la

totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería.----------

El principal dispuesto de la Línea de Crédito devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.----------

El principal dispuesto de la Línea de Crédito se reembolsará de la forma siguiente: ----------

(i) En caso de no haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad conforme a lo previsto en el apartado (ii) siguiente, reembolso en cada Fecha de Pago y en la parte que corresponda a cada uno de los Administradores en concurso, por una

cuantía igual a la menor de las siguientes cantidades: ----------

i) El saldo del importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.----------

ii) El importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente que correspondiera a importes que hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo en los Periodos de Determinación precedentes, incrementado en el importe que con cargo a los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente correspondería efectivamente aplicar a cada uno de los Administradores en concurso en decimoctavo (18°) lugar del orden de aplicación al pago del Margen de Intermediación Financiera devengado que le correspondiera.----------

(ii) En caso de haberse dispuesto la Línea de

Crédito en su totalidad como consecuencia del descenso de la calificación de BANCO COOPERATIVO, reembolso en cada Fecha de Pago en una cuantía igual a la diferencia existente, en caso de ser positiva, entre i) el saldo de la Línea de Crédito a la Fecha de Pago precedente y ii) la suma de a) el Importe Máximo del Crédito a la Fecha de Pago correspondiente y b) el saldo del importe que los Administradores en concurso hubieran percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubieran ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ----------

El Fondo reembolsará cualquier disposición efectuada con cargo a la Línea de Crédito en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles permitan hacer frente a su pago en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos.----------

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal dispuesto de la Línea de Crédito ni devengarán intereses de demora. ----------

Todas las cantidades vencidas de la Línea de Crédito que no hubieran sido abonadas a BANCO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

COOPERATIVO por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con la Línea de Crédito en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

El Contrato de Línea de Crédito quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.-

18.5 Contratos de Permuta Financiera.---------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de estos contratos contenidos en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO y

CAJA RURAL DE NAVARRA, recoge la información más sustancial y relevante de los contratos, refleja fielmente el contenido de los mismos y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.----------

La Sociedad Gestora celebra en unidad de acto al otorgamiento de la presente Escritura, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO y CAJA RURAL DE NAVARRA, dos contratos de permuta financiera (los "Contratos de Permuta Financiera" o las "Permutas Financieras") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.----------

En virtud de los Contratos de Permuta Financiera, el Fondo realizará pagos a BANCO COOPERATIVO y a CAJA RURAL DE NAVARRA calculados sobre el tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios, y como contrapartida BANCO COOPERATIVO y CAJA RURAL DE NAVARRA realizarán pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.----------

1. Fechas de pago.----------

Las fechas de pago coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en caso de no ser alguno de estos días un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera fecha de pago será el 25 de junio de 2009.----------

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de cálculo respectivo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en la siguiente Fecha de Pago.----------

2. Periodos de cálculo.----------

Los periodos de cálculo para la Parte A y la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última. Excepcionalmente, a) el primer periodo de cálculo tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre el día de constitución del Fondo (incluido) y el 19 de junio

de 2009 (incluido), primera Fecha de Determinación y b) el último periodo de cálculo tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Determinación precedente a la fecha en que se produzca el vencimiento de los Contratos de Permuta Financiera, excluida, y la fecha en la que se produzca el vencimiento, incluida.----------

3. Fecha de Vencimiento. ----------

Será la primera en la que se produzca cualquiera de las circunstancias enumeradas de (i) a (iv) para la extinción del Fondo conforme a lo establecido en la Estipulación 3.2 de la presente Escritura.----------

4. Contrato de Permuta Financiera A. -------

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.----------

Parte B: BANCO COOPERATIVO.----------

4.1. Importe Nominal.----------

Será en cada fecha de pago la media diaria durante el periodo de cálculo de la Parte A inmediatamente anterior del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos excluido el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

9C4793699

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAJA RURAL DE NAVARRA (en adelante, "Préstamos Hipotecarios procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA" designará a los Préstamos Hipotecarios correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAJA RURAL DE NAVARRA). ----------

4.2. Cantidades a pagar por la Parte A.-------

Será en cada fecha de pago el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Importe Nominal en función del número de días del periodo de cálculo inmediatamente anterior y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.----------

4.3. Tipo de Interés de la Parte A.----------

Será para cada periodo de cálculo, el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) el importe total de los intereses ordinarios vencidos durante el periodo de cálculo de los Préstamos Hipotecarios (excluidos los Préstamos Hipotecarios procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA), excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos (excluidos los Préstamos

Hipotecarios Dudosos procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA), a la Fecha de Determinación precedente a la fecha de pago correspondiente, pagados o no por los Deudores, deducido en el importe de los intereses correspondientes al margen sobre el índice de referencia, entre (ii) el Importe Nominal de la Permuta Financiera, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de cálculo. ----------

Se considerarán como fechas de vencimiento de los intereses ordinarios de los Préstamos Hipotecarios las fechas de cobro en las que corresponda su ingreso al Fondo conforme al Contrato de Administración.----------

A estos efectos, y si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos de los Préstamos Hipotecarios los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de Certificados de Transmisión de Hipoteca como por su amortización anticipada por parte de las Entidades Cedentes, excepto CAJA RURAL DE NAVARRA, conforme a las reglas previstas para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793700

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

4.4. Cantidades a pagar por la Parte B.-------

Será en cada fecha de pago el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Importe Nominal en función del número de días del periodo de cálculo inmediatamente anterior y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. ----------

4.5. Tipo de Interés de la Parte B.----------

Será para cada periodo de cálculo de la Parte B, el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses que vence en la fecha de pago inmediatamente posterior al periodo de cálculo de la Parte B.----------

5. Contrato de Permuta Financiera B. -------

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.----------

Parte B: CAJA RURAL DE NAVARRA.----------

5.1. Importe Nominal.----------

Será en cada fecha de pago la media diaria durante el periodo de cálculo inmediatamente anterior del Saldo Vivo de los Préstamos

Hipotecarios no Dudosos procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA. ----------

5.2. Cantidades a pagar por la Parte A.-------

Será en cada fecha de pago el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Importe Nominal en función del número de días del periodo de cálculo inmediatamente anterior y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.----------

5.3. Tipo de Interés de la Parte A.----------

Será para cada periodo de cálculo el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) el importe total de los intereses ordinarios vencidos durante el periodo de cálculo de los Préstamos Hipotecarios procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos, procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA, a la Fecha de Determinación precedente a la fecha de pago correspondiente, pagados o no por los Deudores, deducido en el importe de los intereses correspondientes al margen sobre el índice de referencia, entre (ii) el Importe Nominal de la Permuta Financiera, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de cálculo.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793701

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Se considerarán como fechas de vencimiento de los intereses ordinarios de los Préstamos Hipotecarios las fechas de cobro en las que corresponda su ingreso al Fondo conforme al Contrato de Administración.----------

A estos efectos, y si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos de los Préstamos Hipotecarios los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de Certificados de Transmisión de Hipoteca como por su amortización anticipada por parte de CAJA RURAL DE NAVARRA, conforme a las reglas previstas para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

5.4. Cantidades a pagar por la Parte B.-------

Será en cada fecha de pago el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Importe Nominal en función del número de días del periodo de cálculo inmediatamente anterior y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. ----------

5.5. Tipo de Interés de la Parte B.----------

Será para cada periodo de cálculo de la Parte B, el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses que vence en la fecha de pago inmediatamente posterior al periodo de cálculo.----

6. Resolución de los Contratos de Permuta Financiera. ----------

Si en una Fecha de Pago de cualquiera de los Contratos de Permuta Financiera el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad neta que, en su caso, le correspondiera satisfacer a la correspondiente Parte B, la parte de esta cantidad neta no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Si esta situación de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, la correspondiente Parte B podrá optar por resolver el Contrato de Permuta Financiera del que es parte. En este caso, el Fondo (Parte A) asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista que le corresponda en los términos del correspondiente Contrato de Permuta Financiera, y todo ello de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793702

conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. Si la cantidad liquidativa del correspondiente Contrato de Permuta Financiera fuera obligación de pago de la Parte B y no del Fondo (Parte A), la Parte B correspondiente asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el Contrato de Permuta Financiera correspondiente.----

Igualmente se determina que si en una Fecha de Pago la correspondiente Parte B no efectuara el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer al Fondo (Parte A), la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo podrá optar por resolver el correspondiente Contrato de Permuta Financiera. En este caso, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el correspondiente Contrato de Permuta Financiera. Si la cantidad liquidativa del correspondiente Contrato de Permuta Financiera fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B, el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. ----------

Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta financiera en condiciones sustancialmente idénticas al correspondiente Contrato de Permuta Financiera.----

7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B.----------

La Parte B de cada Contrato de Permuta Financiera asumirá en su respectivo contrato y con respecto al correspondiente Contrato de Permuta Financiera los compromisos que a continuación se resumen:----------

(i) Si, en cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de los Bonos, ni la Parte B ni alguno de sus Garantes cuenta con el Primer Nivel de Calificación Requerido ("Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación"), la Parte B en el plazo de treinta (30) Días Hábiles desde la ocurrencia de dicha circunstancia constituirá un depósito en efectivo o de valores a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual a

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793703









P-1 según la escala de calificación de Moody's, de conformidad con los términos del Contrato de Permuta Financiera.----------

La Parte B podrá, en cualquier momento, evitar la constitución del depósito mencionado si contase con un Garante con el Primer Nivel de Calificación Requerido o fuese sustituida por una entidad con el Primer Nivel de Calificación Requerido.----------

(ii) Si, en cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de los Bonos, ni la Parte B ni alguno de sus Garantes cuenta con el Segundo Nivel de Calificación Requerido ("Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación"), la Parte B, actuando de forma diligente, procurará, en el plazo más breve posible, (A) obtener un Garante con el Segundo Nivel de Calificación Requerido; o (B) obtener un sustituto con el Segundo Nivel de Calificación Requerido ("Sustituto Apto") (o bien que el Sustituto Apto cuente con un Garante con el Segundo Nivel de Calificación Requerido). ---------

Mientras no se lleven a cabo las alternativas descritas anteriormente, la Parte B deberá, en el

plazo de treinta (30) Días Hábiles desde la ocurrencia del Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, constituir un depósito en efectivo o de valores a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual a P-1 según la escala de calificación de Moody's, de conformidad con los términos del Contrato de Permuta Financiera. ----------

Las obligaciones de la Parte B bajo los apartados (i) y (ii) anteriores, así como las causas de terminación anticipada que se deriven de ellas, sólo estarán vigentes mientras se mantengan las causas que motivaron el Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación o el Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, respectivamente. El importe del depósito que hubiera sido realizado por la Parte B bajo las secciones (i) y (ii) anteriores será devuelto a la Parte B cuando cesen las causas que motivaron el Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación o el Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, respectivamente.

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el cumplimiento de las anteriores

obligaciones serán por cuenta de la Parte B y con respecto al correspondiente Contrato de Permuta Financiera Parte B.----------

Una entidad contará con el "Primer Nivel de Calificación Requerido" (A) en el caso de que dicha entidad cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si dicha calificación es P-1 y la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A2, y (B) en el caso de que dicha entidad no cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A1.----------

Una entidad contará con el "Segundo Nivel de Calificación Requerido" (A) en el caso de que dicha entidad cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si dicha calificación es igual o superior a P-2 y la calificación de Moody's para su

deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A3, y (B) en el caso de que dicha entidad no cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A3.----------

9. Incumplimiento de las obligaciones en caso de modificación de la calificación.----------

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta Financiera no constituirá en sí misma una causa de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo a que se refieren las Estipulaciones 3.1 y 12.9.4 de la presente Escritura, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de los Contratos de Permuta Financiera se someterán a arbitraje en derecho de la Cámara de Comercio de

Madrid.----------

La Parte B de las Permutas Financieras se comprometen a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra la Parte A.------

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el incumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B de cada contrato.----------

Los Contratos de Permuta Financiera quedarán resueltos de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.-

18.6 Contrato de Agencia de Pagos.----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo no omite información que pudiera afectar al

contenido de la presente Escritura y del Folleto.-

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebra en unidad de acto al otorgamiento de la presente Escritura con BANCO COOPERATIVO un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos").----------

El servicio financiero de la Emisión de Bonos se atenderá a través de BANCO COOPERATIVO, en calidad de Agente de Pagos. El pago de intereses y amortizaciones se comunicará a los titulares de los Bonos en los supuestos y con los días de antelación previstos para cada caso en la Estipulación 20 de la presente Escritura. El abono de intereses y de las amortizaciones será realizado a los titulares de los Bonos por las entidades participantes correspondientes y, a éstas, a su vez, les será realizado por Iberclear, como entidad encargada del registro contable.----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebra con BANCO COOPERATIVO un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se

emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos").----------

Las obligaciones que asumirá BANCO COOPERATIVO (el "Agente de Pagos") en este Contrato de Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes: --------

(i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y, en su caso, de reembolso del principal de los Bonos a través de Iberclear, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que deba efectuar la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.----------

(ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo por la Sociedad Gestora del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.----------

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de

la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de calificación P-1 por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos, o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la

comunicación previa a la Agencia de Calificación. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el incumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta del Agente de Pagos revocado. Si BANCO COOPERATIVO fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCO COOPERATIVO en el Contrato de Agencia de Pagos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la sustitución del Agente de Pagos serán por cuenta de la entidad sustituida.----------

BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se de el descenso de su calificación crediticia, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores.----------

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo le satisfará en cada Fecha de Pago durante la vigencia del

contrato, una comisión de cuatro mil (4.000,00) euros impuestos incluidos en su caso. Esta comisión se pagará siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ----------

En el supuesto de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total en aquella Fecha de Pago en que quedaran satisfechos, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

El Contrato de Agencia de Pagos quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.-

18.7 Contrato de Intermediación Financiera.---

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con las Entidades Cedentes, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebra en unidad del acto al otorgamiento de la presente Escritura, con CAIXA POPULAR, CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAIXA RURAL GALEGA, CAIXA RURAL LA VALL, CAIXA RURAL TORRENT , CAJA CAMPO, CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE ASTURIAS, CAJA RURAL DE CASINOS, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GIJÓN, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE SORIA, CAJASIETE, CAJA

RURAL, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE TOLEDO, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA y CREDIT VALENCIA, un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar a las Entidades Cedentes por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitoria de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.----------

Las Entidades Cedentes tendrán derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada (el "Margen de Intermediación Financiera") que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral, comprensivo, excepto para el primer periodo, de los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y

gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral. Excepcionalmente, el primer periodo comprenderá desde la fecha de constitución del Fondo hasta 31 de mayo de 2009, incluido, que corresponde al último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago, 25 de junio de 2009. El Margen de Intermediación Financiera se devengará a favor de cada Entidad Cedente conforme a las reglas de imputación previstas en el Contrato de Intermediación Financiera.----------

La liquidación del Margen de Intermediación Financiera que hubiere sido devengado al cierre de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación

de Pagos de Liquidación del Fondo. ----------

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad del Margen de Intermediación Financiera, el importe del Margen de Intermediación Financiera devengado que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna al Margen de Intermediación Financiera que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, hasta su pago total.---

El Contrato de Intermediación Financiera quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirme antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series de Bonos.----------

Sección VI: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO-

19 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL FONDO.--

19.1 Actuaciones de la Sociedad Gestora.------

Las obligaciones y las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo y

sin perjuicio de otras actuaciones previstas en el Folleto, las siguientes:----------

(i) Llevar la contabilidad del Fondo, con la debida separación de la propia de la Sociedad Gestora, efectuar la rendición de cuentas y llevar a cabo las obligaciones fiscales o de cualquier otro orden legal que correspondiera efectuar al Fondo. ----------

(ii) Adoptar las decisiones oportunas en relación con la liquidación del Fondo, incluyendo la decisión de Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, de acuerdo con lo previsto en la presente Escritura y en el Folleto. Asimismo, adoptar las decisiones oportunas en caso de resolución de la constitución del Fondo.----------

(iii) Dar cumplimiento a sus obligaciones formales, documentales y de información ante la CNMV, la Agencia de Calificación y cualquier otro organismo supervisor. ----------

(iv) Nombrar y, en su caso, sustituir y revocar al auditor de cuentas que lleve a cabo la

revisión y la auditoría de las cuentas anuales del Fondo. ----------

(v) Facilitar a los tenedores de los Bonos, a la CNMV y a la Agencia de Calificación, cuantas informaciones y notificaciones prevea la legislación vigente y, en especial, las contempladas en el Folleto. ----------

(vi) Cumplir con las obligaciones de cálculo previstas y efectuar las actuaciones previstas en la presente Escritura y en el Folleto y en los diversos contratos de operaciones del Fondo o en aquéllos otros que, llegado el caso, concertara ulteriormente la Sociedad Gestora en nombre y por cuenta del Fondo.----------

(vii) La Sociedad Gestora podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo, en los términos previstos en cada uno de los contratos, e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de línea de crédito o un préstamo en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, y modificar la presente Escritura, siempre que conforme a las

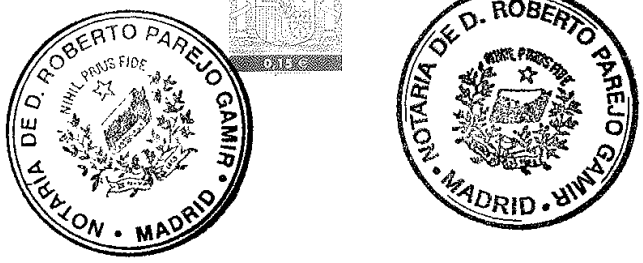

disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a la Agencia de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación. La presente Escritura o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.----------

(viii) Ejercer los derechos inherentes a la titularidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridos por el Fondo y, en general, realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo. ----------

(ix) Comprobar que el importe de los ingresos que efectivamente reciba el Fondo por los Préstamos Hipotecarios se corresponde con las

cantidades que ha de percibir el Fondo, de acuerdo con las condiciones de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y con las condiciones de los Préstamos Hipotecarios correspondientes, y que los ingresos de los importes que correspondan a los Préstamos Hipotecarios los efectúan los Administradores al Fondo en los plazos y términos previstos en el Contrato de Administración. -------

(x) Determinar, en cada Fecha de Fijación del Tipo de Interés, y respecto a cada siguiente Periodo de Devengo de Intereses, el Tipo de Interés Nominal a aplicar a cada una de las Series de Bonos, y calcular y liquidar las cantidades que corresponda pagar en cada Fecha de Pago por los intereses devengados.----------

(xi) Calcular y determinar en cada Fecha de Determinación, el principal a amortizar y reembolsar de cada una de las Series de Bonos en la Fecha de Pago correspondiente. ----------

(xii) Determinar el tipo de interés aplicable a cada una de las operaciones financieras activas, pasivas y de cobertura que corresponda y calcular y liquidar las cantidades por intereses y comisiones que el Fondo ha de percibir y pagar en

virtud de las mismas, así como las comisiones a pagar por los diferentes servicios financieros concertados. ----------

(xiii) Efectuar las actuaciones previstas con relación a las calificaciones de la deuda o de la situación financiera de las contrapartes del Fondo en los contratos de operaciones financieras y prestación de servicios que se relacionan en el apartado 3.2 del Módulo Adicional del Folleto.-----

(xiv) Velar para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, produzcan la rentabilidad establecida en el Contrato. ----------

(xv) Calcular los Fondos Disponibles, los Fondos Disponibles para Amortización, los Fondos Disponibles de Liquidación y las obligaciones de pago o de retención que tendrá que efectuar, y realizar su aplicación, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. ----------

(xvi) Ordenar las transferencias de fondos entre las diferentes cuentas activas y pasivas, y las instrucciones de pago que corresponda,

incluidas las asignadas para atender el servicio financiero de los Bonos. ----------

20. NOTIFICACIONES. ----------

La Sociedad Gestora, en su labor de gestión y administración del Fondo, se compromete a suministrar, con la mayor diligencia posible o en los plazos que se determinan, la información descrita a continuación y de cuanta información adicional le sea razonablemente requerida.---------

Informaciones ordinarias.----------

La Sociedad Gestora se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.----------

a) Notificaciones a los tenedores de los Bonos referidas a cada Fecha de Pago.----------

1.En el plazo comprendido entre la Fecha de Fijación del Tipo de Interés y dos (2) Días Hábiles siguientes como máximo a cada Fecha de Pago, procederá a comunicar a los tenedores de los Bonos, el Tipo de Interés Nominal resultante para cada una de las Series de Bonos, para el Periodo de Devengo de Intereses siguiente a dicha Fecha de Pago.------

2.Trimestralmente, con una antelación mínima

de un (1) día natural anterior a cada Fecha de Pago, procederá a comunicar a los tenedores de los Bonos la siguiente información:----------

i)Los intereses resultantes de los Bonos de cada una de las Series, junto con la amortización de los Bonos. ----------

ii)Asimismo, y si procediera, las cantidades de intereses y de amortización devengadas por los mismos y no satisfechas, por insuficiencia de Fondos Disponibles, de conformidad con las reglas del Orden de Prelación de Pagos del Fondo.----------

iii)Los Saldos de Principal Pendiente de los Bonos de cada una de las Series, después de la amortización a liquidar en cada Fecha de Pago, y los porcentajes que dichos Saldos de Principal Pendiente representan sobre el importe nominal inicial de cada Bono.----------

iv)La tasa de amortización anticipada de principal de los Préstamos Hipotecarios realizada por los Deudores durante el trimestre natural anterior a la Fecha de Pago.----------

v)La vida residual media de los Bonos de cada

una de las Series estimadas con las hipótesis de mantenimiento de la tasa de amortización anticipada de principal de los Préstamos Hipotecarios y con el resto de las hipótesis previstas en el apartado 4.10 de la Nota de Valores del Folleto.----------

Las anteriores notificaciones serán efectuadas según lo dispuesto en el apartado siguiente y serán, asimismo, puestas en conocimiento de la CNMV, del Agente de Pagos, de AIAF y de Iberclear, con una antelación mínima de un (1) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.----------

b) Información referida a cada Fecha de Pago: ----------

Con relación a los Préstamos Hipotecarios a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago: ----------

1.Saldo Vivo. ----------

2.Importe de los intereses y de principal al que ascienden las cuotas en morosidad.----------

3.Tipo de interés y, en caso de ser variable, índices de referencia de los Préstamos Hipotecarios.----------

4.Fechas de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios.----------

5.Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Dudosos y Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos desde la fecha de constitución del Fondo. ----------

Con relación a la situación económico-financiera del Fondo:----------

1.Informe sobre la procedencia y posterior aplicación de los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. ----------

c) Anualmente, con relación a las Cuentas Anuales del Fondo: ----------

Cuentas Anuales (balance, cuenta de resultados e informe de gestión) e informe de auditoría dentro del plazo que establezcan las disposiciones al efecto o, en su caso, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre de cada ejercicio que serán asimismo depositadas en la CNMV. ----------

Notificaciones extraordinarias.----------

Serán objeto de notificación extraordinaria:--

1.El Tipo de Interés Nominal determinado para cada una de las Series de Bonos para el primer

Periodo de Devengo de Intereses.----------

2.Restantes: ----------

Todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Préstamos Hipotecarios, con los Bonos, con el Fondo y con la propia Sociedad Gestora, que pueda influir de modo sensible en la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante en el activo o pasivo del Fondo, de modificación de la Escritura de Constitución o en caso de resolución de la constitución del Fondo o de una eventual decisión de Liquidación Anticipada del Fondo y de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos por cualquiera de las causas previstas en el Folleto. En este último supuesto, la Sociedad Gestora remitirá a la CNMV el acta notarial de extinción del Fondo y el procedimiento de liquidación seguido a que hace referencia la Estipulación 3.2 de la presente Escritura.----------

Procedimiento de notificación a los tenedores de los Bonos. ----------

Las notificaciones a los tenedores de los Bonos que, a tenor de lo anterior, haya de efectuar la Sociedad Gestora sobre el Fondo se realizarán de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

la forma siguiente: ----------

1.Notificaciones ordinarias.----------

Las notificaciones ordinarias serán efectuadas mediante publicación en el boletín diario de AIAF Mercado de Renta Fija, o cualquier otro que lo sustituyera o de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general. Adicionalmente, la Sociedad Gestora o el Agente de Pagos podrán difundir tales informaciones u otras en interés de los titulares de los Bonos a través de los canales y sistemas de difusión propios de los mercados financieros tales como Reuters, Bloomberg o cualquier otro de similares características.----------

2.Notificaciones extraordinarias.----------

Salvo que de otra manera se prevea en la presente Escritura y en el Folleto, las notificaciones extraordinarias habrán de ser efectuadas mediante publicación en el boletín diario de AIAF Mercado de Renta Fija, o en cualquier otro que los sustituyera o de similares

características, o mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general, considerándose esas notificaciones hechas en la fecha de dicha publicación, siendo aptos para las mismas cualquier día del calendario, bien sea Día Hábil o inhábil (según lo establecido en el Folleto).----------

Excepcionalmente, el Tipo de Interés Nominal determinado para los Bonos de cada una de las Series para el primer Periodo de Devengo de Intereses, serán comunicados por escrito por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, a la Entidad Suscriptora. Asimismo, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV, al Agente de Pagos, a AIAF y a Iberclear. ----------

3.Notificaciones y otras informaciones.-------

La Sociedad Gestora podrá poner a disposición de los titulares de los Bonos las notificaciones y otras informaciones de interés para los mismos a través de sus propias páginas en Internet u otros medios de teletransmisión de similares características.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. ----------

La Sociedad Gestora procederá a poner en conocimiento de la CNMV las notificaciones e informaciones que, tanto con carácter ordinario periódico como con carácter extraordinario, se efectúen según lo previsto en los anteriores apartados, así como cualquier información que, con independencia de lo anterior, le sea requerida por la CNMV o por la normativa vigente en cada momento.

Información a la Agencia de Calificación.-----

La Sociedad Gestora suministrará a la Agencia de Calificación información periódica sobre la situación del Fondo y el comportamiento de los Préstamos Hipotecarios para que realicen el seguimiento de la calificación de los Bonos y las notificaciones de carácter extraordinario. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio significativo en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de su

Sociedad Gestora o en las partes interesadas.-----

Sección VII: PRELACIÓN DE PAGOS DEL FONDO.- --

21. REGLAS DE PRELACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS PAGOS DEL FONDO ----------

21.1 Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso de los Bonos y hasta la primera Fecha de Pago, excluida.----------

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos será la siguiente:----------

1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por los siguientes conceptos:----------

a) Desembolso de la suscripción de los Bonos.-

b) Disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales. ----------

c) Disposición del principal del Préstamo Subordinado.----------

2. Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos a los siguientes pagos: ----------

a) Pago del precio de suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. ---

b) Pago de los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de

los Bonos. ----------

c) Constitución del Fondo de Reserva Inicial. ----------

21.2 Origen y aplicación de fondos a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, excluida. Orden de Prelación de Pagos.----------

En cada Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final ni cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, la Sociedad Gestora procederá con carácter sucesivo a aplicar los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización y en el orden de prelación de pagos que se establece a continuación (el "Orden de Prelación de Pagos").----------

21.2.1 Fondos Disponibles: origen y aplicación. ----------

1. Origen. ----------

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles") para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes

que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería, correspondientes a los siguientes conceptos: ----------

a) Los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ----

b) Los ingresos percibidos por intereses ordinarios y de demora de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ---

c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.--

d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.----------

e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta Financiera y, en el caso de resolución de los Contratos, la cantidad que corresponda al pago liquidativo a pagar por la contraparte del Fondo (Parte B). ----------

f) En su caso, el importe dispuesto de la Línea de Crédito en una cuantía igual al importe

que hubieran sido percibido de los Préstamos Hipotecarios por cada uno de los Administradores en concurso y no le hubiere sido ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.----------

g) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles, bienes, valores o derechos adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.----------

h) Adicionalmente, en la primera Fecha de Pago la parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubiera sido utilizada.----

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y g) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, a la Fecha de Pago correspondiente hasta ésta última, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe

depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago. ----------

2. Aplicación. ----------

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación establecida en el orden 1° que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad: ----------

1°. Pago de los impuestos y gastos ordinarios(1) y extraordinarios(2) del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor de los Administradores y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubieren anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverles, todos ellos debidamente

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793719

justificados y la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios en el caso de que tuviera lugar la sustitución por un nuevo administrador distinto de BANCO COOPERATIVO.-------

2°. Pago de las cantidades netas a pagar, en su caso, por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta Financiera, y, solamente en el caso de resolución de los citados Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo. ----------

3°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A.----------

4°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 7° lugar en el orden de prelación.----------

Se procederá a la postergación de este pago al 7° lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos, computados por el importe del Saldo Vivo a

la fecha de clasificación del Préstamo Hipotecario Dudoso, desde la constitución del Fondo fuera superior al 12,00% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.----------

5°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 8° lugar en el orden de prelación.----------

Se procederá a la postergación de este pago al 8° lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos, computados por el importe del Saldo Vivo a la fecha de clasificación del Préstamo Hipotecario Dudoso, desde la constitución del Fondo fuera superior al 8,00% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A y de la Serie B y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

6°. Retención para Amortización en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.----------

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización integrará los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se establecen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura. ----------

7°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca la postergación de este pago del 4° lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.----------

8°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca la

postergación de este pago del 5° lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.----------

9°. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.----------

10°. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda el pago liquidativo de los Contratos de Permuta Financiera excepto en los supuestos contemplados en el orden 2° anterior. ---

11°. Pago de intereses devengados por disposiciones de la Línea de Crédito. ----------

12°. Reembolso del principal dispuesto de la Línea de Crédito en la cuantía correspondiente.----

13°. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales. ----------

14°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo. ----------

15°. Pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado.----------

16°. Reembolso del principal del Préstamo Subordinado en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.----------

17°. Pago a los Administradores en relación con el Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios.----------

En el caso de que tuviera lugar la sustitución en su actividad como Administrador de cualquiera de los Administradores, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración de los Préstamos Hipotecarios, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1° anterior, junto con los restantes pagos incluidos en el orden correspondiente, salvo en el supuesto de que el nuevo administrador fuese BANCO COOPERATIVO, en cuyo caso el pago de la comisión de administración se mantendrá en el mismo orden 17°. ----------

18°. Pago del Margen de Intermediación Financiera.----------

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en una Fecha de Pago determinada y los Fondos Disponibles no fueran

suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles. ----------

(1) Se consideran gastos ordinarios del Fondo:-------

a) Gastos que puedan derivarse de las verificaciones, inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento, distintos del pago de los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos.----------

b) Honorarios de la Agencia de Calificación por el seguimiento y el mantenimiento de la calificación de los Bonos.----------

c) Gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos por su representación mediante anotaciones en cuenta, su admisión a negociación en mercados secundarios organizados y el mantenimiento de todo ello.-----

d) Gastos de auditoría de las cuentas anuales.-------

e) Gastos derivados de la amortización de los Bonos.

f) Gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con el Fondo y/o los Bonos.----------

(2) Se consideran gastos extraordinarios del Fondo:--

a) Si fuera el caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la Escritura de Constitución y de los contratos, así como por la celebración de contratos adicionales.----------

b) Gastos necesarios para instar la ejecución de los Préstamos Hipotecarios y de sus garantías, así como los derivados de las actuaciones recuperatorias que se requieran.

c) Gastos extraordinarios de auditorías y de asesoramiento legal.----------

d) Si fuera el caso, el importe remanente de gastos iniciales de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos que hubiera excedido del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.----------

e) En general, cualesquiera otros gastos requeridos extraordinarios o no determinados entre los gastos ordinarios que fueran soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo.----------

21.2.2 Fondos Disponibles para Amortización: origen y aplicación.----------

1. Origen. ----------

Los Fondos Disponibles para Amortización en

cada Fecha de Pago serán el importe de la Retención para Amortización efectivamente aplicado de los Fondos Disponibles en el sexto (6°) lugar del orden de aplicación en la Fecha de Pago correspondiente.-

2. Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie.----------

Las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura.----

21.3 Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo. ----------

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar la liquidación del mismo en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada con arreglo a lo previsto en la Estipulación 3.1 y 3.2 de la presente Escritura, mediante la aplicación de los fondos disponibles por los siguientes conceptos (los "Fondos Disponibles de Liquidación"): (i) de los Fondos Disponibles, (ii) de los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos que quedaran remanentes, (iii) en caso de haberse dispuesto la Línea de Crédito en su

totalidad como consecuencia del descenso de la calificación de BANCO COOPERATIVO, el importe del saldo dispuesto de la Línea de Crédito que excediera del saldo del importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la liquidación de este se destinará íntegramente al reembolso del principal de la Línea de Crédito en décimo tercer (13°) lugar del siguiente orden de prelación de pagos, y (iv) adicionalmente y, en su caso, la línea de crédito o del préstamo, con arreglo a lo previsto en la Estipulación 3.1 (iii) de la presente Escritura, que se destinarán íntegramente a la amortización anticipada de Bonos de las Series pendientes de reembolso, en el siguiente orden de prelación de pagos (el "Orden de Prelación de Pagos de Liquidación"):----------

1°. Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.---------

2°. Pago de los impuestos y gastos ordinarios

y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor de los Administradores y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubieren anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverles en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados y la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios en el caso de que tuviera lugar la sustitución por un nuevo administrador distinto de BANCO COOPERATIVO.

3°. Pago de los importes debidos, en su caso, de la cantidad neta a pagar por el Fondo por la terminación de las Permutas Financiera y, solamente en el caso de resolución de los citados Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.---------

4°. Pago de los intereses devengados de los

Bonos de la Serie A.----------

5°. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A.----------

6°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B.----------

7°. Amortización del principal de los Bonos de la Serie B. ----------

8°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C. ----------

9°. Amortización del principal de los Bonos de las Serie C. ----------

10°. En caso de que fuera concertada una línea de crédito o un préstamo con arreglo a lo previsto en la Estipulación 3.1 (iii) de la presente Escritura, pago de los gastos financieros devengados y del reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo concertado. ------

11°. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda al pago liquidativo de los Contratos de Permuta Financiera excepto en los supuestos contemplados en el orden 3° anterior.----

12°. Pago de los intereses devengados por

disposiciones de la Línea de Crédito. ----------

13°. Reembolso del principal dispuesto de la Línea de Crédito.----------

14°. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales. ----------

15°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales. ----------

16°. Pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado.----------

17°. Amortización del principal del Préstamo Subordinado.----------

18°. Pago a los Administradores en relación con el Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios.----------

En el caso de que tuviera lugar la sustitución en su actividad como Administrador de cualquiera de los Administradores, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración de los Préstamos Hipotecarios, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 2° anterior, junto con los restantes pagos incluidos en el orden correspondiente, salvo en el supuesto de que el

nuevo administrador fuese BANCO COOPERATIVO, en cuyo caso el pago de la comisión de administración se mantendrá en el mismo orden 18°. ----------

19°. Pago del Margen de Intermediación Financiera. ----------

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada y los Fondos Disponibles de Liquidación no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles de Liquidación se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.---------- ----------

Sección VIII: OTRAS DISPOSICIONES. ----------

22. MODIFICACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA. ---

La presente Escritura no podrá sufrir alteración sino en supuestos excepcionales, siempre

que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a la Agencia de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación. La presente Escritura también podrá ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.----------

23. REGISTRO MERCANTIL. ----------

Ni la constitución del Fondo, ni los Bonos que se emiten a su cargo serán objeto de inscripción en el Registro Mercantil, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998. -----

24. DECLARACIÓN FISCAL. ----------

La constitución del Fondo, en virtud de la presente Escritura, está exenta del concepto "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 5.10 de la Ley 19/1992. ----------

25. GASTOS. ----------

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo en los términos previstos en la Sección I de la presente Escritura. ----------

26. INTERPRETACIÓN ----------

La presente Escritura deberá ser interpretada al amparo del Folleto y de los Contratos que quedarán protocolizados en Acta Notarial con número de protocolo subsiguiente al de esta Escritura y del resto de la documentación relativa a la operación de titulización objeto de esta Escritura de la que forma parte y con la que constituye una unidad de propósito. ----------

Se adjunta como **ANEXO 10** a la presente Escritura el Glosario de los términos definidos empleados en el Folleto.----------

27. LEY Y JURISDICCIÓN. ----------

La presente Escritura se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. ----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios

y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales españoles competentes. ----------

De acuerdo con la L.O. 15/1999, los comparecientes aceptan la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.----------

Así lo otorgan. ----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal. -

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo dispuesto en el Reglamento Notarial; los señores comparecientes según respectivamente intervienen, enterados, ratifican y aprueban la presente Escritura de constitución del Fondo, en su totalidad y la firman conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y en general de todo cuanto en la misma se contiene y de que va extendida sobre ciento setenta folios de papel exclusivo para documentos notariales de la Serie 9B, números 4957000 y los ciento sesenta y nueve anteriores en orden inverso. ----------

Están las firmas de los comparecientes.- Signado: R. Parejo G.- Rubricados y sellado.- Figura seguidamente la nota de aplicación del Arancel prevista en la Ley 8/89, idéntica a la que se estampa al pie de esta copia.----------

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

Dª. MARÍA BELÉN RICO ARÉVALO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.

CERTIFICA: Que la totalidad de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, en concreto: D. Roberto Vicario Montoya, D. Mario Masiá Vicente, Dª. Ana Fernández Manrique, D Justo de Rufino Portillo y quien suscribe, prestaron su conformidad a celebrar una reunión por el procedimiento escrito y sin sesión de acuerdo con el artículo 140.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Que en Madrid, en el domicilio social de la entidad, el día 28 de enero de 2009, una vez recibidos dentro del plazo establecido en la normativa vigente los votos favorables de todos y cada uno de los miembros de la Comisión a las propuestas de acuerdo enviadas, acordaron por unanimidad constituirse en Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad.

Que en la citada reunión sin sesión de la Comisión Delegada del Consejo de Administración se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos, incluidos en el Orden del Día, también aceptados unánimemente:

"1. **Autorizar la constitución de un Fondo de Titulización de Activos con la agrupación de certificados de transmisión de hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORRELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V.**

BPM

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

171

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

Constitución con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "Real Decreto 926/1998") y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998, y en cuanto resulte de aplicación, y a las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten aplicación en cada momento, un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, "**RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" (el "Fondo"), y llevar a cabo, con cargo al activo de este Fondo la emisión de varias series de Bonos a tipo de interés variable, referenciado al Euribor, o fijo. El Fondo será constituido, administrado y representado por EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con las siguientes características:

- El Fondo, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, constituirá un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que tendrá el carácter de cerrado, y estará integrado, en cuanto a su activo, por los certificados de transmisión de hipoteca que el Fondo adquirirá y agrupará en el momento de su constitución, o a lo largo de su vigencia en caso de sustitución, y por uno o varios fondos de reserva, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos que emita y uno o varios préstamos o créditos, subordinados o no. Adicionalmente, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá concertar operaciones de permuta financiera o de otro tipo, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el Real Decreto 926/1998 y, en lo que sea aplicable, la Ley 19/1992.

- El Fondo agrupará certificados de transmisión de hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORRELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (en lo sucesivo, cada una de estas Entidades,

BPM

"Caja Rural" o, conjuntamente, las "Cajas Rurales") sobre préstamos de titularidad de las Cajas Rurales, concedidos a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria sobre viviendas terminadas (y, en su caso, sus anejos) situadas en España, y que figuren en su activo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 926/1998.

La emisión de los certificados de transmisión de hipoteca se realizará de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario ("Ley 2/1981") y con la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la Legislación española en materia de Entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al Sistema Financiero, en sus redacciones vigentes.

El valor capital total de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos por las Cajas Rurales y suscritos por el Fondo en su constitución será, como máximo, de dos mil quinientos millones (2.500.000.000,00) de euros, siendo el importe definitivo fijado antes o en la misma fecha de constitución del Fondo.

- Los Bonos que integren las diferentes series estarán representados mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A., y respecto de los cuales se solicitará su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.

Delegar en los más amplios términos como en derecho sea necesario con carácter solidario al Presidente, Don Roberto Vicario Montoya (DNI 22.714.106-L), y al Director General, Don Mario Masiá Vicente (DNI 50.796.768-A), para que, cualquiera de ellos, indistintamente pueda determinar la denominación final del Fondo, las concretas características, condiciones, bases y modalidades de la constitución del Fondo, de la suscripción o adquisición de los certificados de transmisión de hipoteca y de la emisión de los Bonos, que no hayan sido fijadas en estos acuerdos, y de cuantos servicios y operaciones financieras complementarios sean requeridos o convenientes para la constitución y funcionamiento del Fondo y para la realización de los trámites previos; comparecer ante Notario al otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo, de emisión de los Bonos y de emisión y suscripción de los certificados de transmisión de hipoteca, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que registre el folleto de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y ante cualquier autoridad competente o las Cajas Rurales o tercera entidad para firmar en nombre y representación de esta Sociedad Gestora cualquier documento necesario para la constitución y el funcionamiento del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793729

172 09/2008

Delegar asimismo a las citadas personas, en los más amplios términos para que cualquiera de ellas, indistintamente, firmen todos los documentos públicos o privados relacionados con estos acuerdos, incluido, si fuera el caso, las escrituras de subsanación de la escritura de constitución del Fondo, folletos suplementarios y, de forma más general, hacer cuanto fuere necesario para la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

Igualmente, se acuerda otorgar poder especial, en los más amplios términos como en derecho sea necesario, a Don Enrique Pescador Abad (DNI 50.279.361-G) y a Don José Luis Casillas González (DNI 795.859-J), ambos de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Lagasca, 120 de Madrid, para que, con carácter mancomunado, puedan determinar la denominación final del Fondo, las concretas características, condiciones, bases y modalidades de la constitución del Fondo, de la suscripción o adquisición de los certificados de transmisión de hipoteca y de la emisión de los Bonos, que no hayan sido fijadas en estos acuerdos, y de cuantos servicios y operaciones financieras complementarios sean requeridos o convenientes para la constitución y funcionamiento del Fondo y para la realización de los trámites previos; comparecer ante Notario al otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo, de emisión de los Bonos y de emisión y suscripción de los certificados de transmisión de hipoteca, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que registre el folleto de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y ante cualquier autoridad competente o las Cajas Rurales o tercera entidad para firmar en nombre y representación de esta Sociedad Gestora cualquier documento necesario para la constitución y el funcionamiento del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

Asimismo, se acuerda facultar a las citadas personas, en los más amplios términos para que, con carácter mancomunado, firmen todos los documentos públicos o privados relacionados con estos acuerdos, incluido, si fuera el caso, las escrituras de subsanación de la escritura de constitución del Fondo, folletos suplementarios y, de forma más general, hacer cuanto fuere necesario para la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos."

El Acta de la reunión de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de referencia fue aprobada por unanimidad al término de la propia sesión.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid a 30 de enero de 2009.

V° B°
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

JUAN CARLOS CARNICERO

NIHIL PRIUS FIDE

A17[illegible]

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0127783980

LEGITIMACION:

Yo, JUAN CARLOS CARNICERO IÑIGUEZ, Notario de Madrid, de su Ilustre Colegio, DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de D. Roberto Vicario Montoya

Y D.ª María Belen Rico Arevalo

por su cotejo con otras que obran en mi protocolo.

Madrid, a 5 de Febrero de 2009

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793730

09/2008

17

06/2008

A6358653

NÚMERO **CIENTO VEINTIOCHO.** ----------

En la ciudad de Valencia, a veintitrés de enero del año dos mil nueve. ----------

Ante mí, JOSÉ-LUIS PAVÍA SANZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta ciudad, ----------

COMPARECE: ----------

DON CARLOS BARRIO MELIA, mayor de edad, casado, vecino de Paterna, provincia de Valencia, domiciliado en AV. Juan de la Cierva, nº 9, (46980) y con D.N.I/N.I.F. número **52.731.206-A.** ----------

Constan las circunstancias personales de sus manifestaciones, y le identifico por la fotografía y firma de su documento de identificación reseñado, que me exhibe y le devuelvo. ----------

INTERVIENE: ----------

En nombre y representación de la entidad **CAIXA POPULAR-Caixa Rural, Coop. de Crédito V.**, en adelante CAIXA POPULAR o LA CAJA, domiciliada en Paterna (Valencia), Avda. Juan de la Cierva, nº 9, de duración indefinida, sujeta a los preceptos de la Ley de Cooperación y que fue constituida, con la

denominación de COOPERATIVA DE CREDITO POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA, cuyos estatutos fueron aprobados por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, a propuesta de la Sección de Empresas Cooperativas, ambas del Ministerio de Trabajo, de fecha 6 de Mayo de 1975, e inscritos en el Registro Oficial de Cooperativas de dicho Ministerio con el número 20.835, modificados sus Estatutos y aprobada dicha modificación con fecha 10 de Julio de 1976 por la expresada Dirección General; hallándose encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas y Empresas Comunitarias del Ministerio de Trabajo, de fecha 16 de Enero de 1980, en virtud de la que pasó a tener la denominación "CAJA POPULAR-CAIXA POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA" y quedó anotada en el Libro de inscripción de Sociedades Cooperativas del Servicio Central del Registro General de Cooperativas, al folio 217, y bajo el asiento número 1; adaptados sus estatutos con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/1985, de 25 de Octubre, de la Generalitat Valenciana de Cooperativas de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Comunidad Valenciana, lo cual consta en la escritura de fecha 9 de Abril de 1987 ante el Notario de Alaquás, D. José Andrés Herrero de Lara y a las disposiciones de la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, por acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de sus socios celebrada el día 21 de Abril de 1993, elevado a público mediante el otorgamiento de otra escritura autorizada por el Notario de Valencia D. Vicente Espert Sanz el día 24 de Febrero de 1994, bajo el número 719 de Protocolo, y al Texto Refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana aprobado por Decreto Legislativo 1/1998 de 23 de Junio, del Gobierno Valenciano por acuerdo de modificación de Estatutos según acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de sus socios celebrada el día 24 de Marzo de 1.999, todo ello según Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales de fecha 22 de Diciembre de 1999 y Escritura de fecha 7 de Junio de 2.001, otorgadas ante el Notario de Alaquás, Dª Ana Julia Roselló García, en la que se modificó la denominación por

lo que pasó a denominarse CAIXA POPULAR-Caixa Rural, S. Coop. de Crédito V., volviéndose adaptar dichos Estatutos por Acuerdo adoptado en Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de sus socios, celebrada el 25 de mayo de 2005 , con arreglo a la Ley 8/2003 de 24 marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y al Decreto 83/2005 de 22 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, elevado a publico mediante Escritura autorizada por el Notario de Valencia, Doña Ana-Julia Roselló García el día 9 de Diciembre de 2005, bajo el número 2.076 de Protocolo, en la que se modificó de nuevo la denominación por lo que pasó a denominarse CAIXA POPULAR-Caixa Rural, Coop. de Crédito V., quedando inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de la Comunidad Valenciana con el número CV-419, asiento 88, Grupo de Cooperativas de Crédito. Tiene asignado el C.I.F. número F-46.090.650. y figura inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 3.159, y en el Registro de Cooperativas de Crédito obrante en el Instituto

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793732

09/2008

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6358655

Valenciano de Finanzas, con el número 37. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 4.931, general 2.240 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número V-35594, inscripción 1ª, en cuanto a su Escritura de Constitución y en cuanto a su última modificación de Estatutos, al Tomo 6.212, Libro 3.518, Sección 8ª, Folio 215, Hoja V-35.594, inscripción 89ª. ----

Actúa en calidad de SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR, cargo éste que tiene aceptado y para el que fue nombrado por Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria celebrada el día de fecha 26 de abril del año 2007, elevado a público en escritura autorizada el día 18 de octubre del año 2007 por doña Ana-Julia Roselló García, Notario de Valencia, con número 2.735 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 8.633, libro 5.920, folio 167, hoja número V-35.594, inscripción 100ª, e inscrita en el Registro de Cooperativas con fecha 24 de septiembre del año 2007, asiento 96. ----------

Y me lo acredita documentalmente mediante la

exhibición y entrega de copia autorizada de dicha escritura, que le devuelvo a continuación. --------

Me asegura que dicho cargo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno, y que se halla vigente en su integridad, así como que la entidad a la que representa subsiste en el día de la fecha y se halla en su plena eficacia jurídica. ----------

Y se halla especial y expresamente facultado para este otorgamiento por acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la entidad en sesión celebrada el día 22 de diciembre del año 2008, según así me acredita documentalmente mediante la exhibición y entrega de una certificación librada con fecha 20 de enero del año 2009 por el propio compareciente, en su calidad de Secretario del Consejo Rector, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, CONSUM, S.C.L, representada dicha entidad por don Amadeo Ferrer Bayarri; certificación que, previo considerar legítimas de quienes las estampan las firmas que contiene, la dejo incorporada a esta escritura matriz, para que con ella forme un solo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

176

06/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793586

cuerpo y sea transcrita en las copias que de la misma se libren. ----------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, HAGO CONSTAR que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas para la elevación a público de acuerdos sociales a que se refiere la presente escritura pública, según resulta del documento auténtico reseñado. ----------

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad y legitimación bastantes para otorgar esta escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES; y, al efecto, ----------

DICE Y OTORGA: ----------

Que, según interviene y por la presente escritura, eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la entidad que representa, en sesión celebrada el día 22 de diciembre del año 2008, los cuales constan en la certificación que ya obra incorporada a esta escritura matriz, no

reproduciéndose de nuevo aquí en evitación de repeticiones innecesarias y en honor a la brevedad.

OTORGAMIENTO: ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos y los de la Cooperativa que representa a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Leído por mí este instrumento público al compareciente por su elección, por renuncia de su derecho a hacerlo por sí mismo, del que le he advertido y del que no ha usado, según interviene lo encuentra conforme, en su contenido se ratifica, lo otorga y firma. ----------

AUTORIZACION: ----------

De que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente representante; y de cuanto contiene

9C4793734

09/2008

9A6358657

06/2008

este instrumento público, extendido en cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** ----------

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89.DOCUMENTO SIN CUANTÍA.----------

Siguen las firmas. Signado. JOSE LUIS PAVIA SANZ. Rubricado y sellado. ----------

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

caixa popular

VALÈNCIA PARC TECNOLÒGIC
Avda. Juan de la Cierva, 9
Tel. 96 131 82 82. Fax: 96 131 81 82
46980 PATERNA (València)
www.caixapopular.es

Don Carlos Barrio Meliá, Secretario del Consejo Rector de la Entidad Caixa Popular-Caixa Rural, Coop. de Crédito V., domiciliada Paterna (Valencia), Avda. Juan de la Cierva, 9, CIF F-46.090.650

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector de la Entidad, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2008, debidamente convocada, aprobó por unanimidad, en el punto 6 del orden del día, según Acta de fecha 22 Diciembre 2008 , entre otros los siguientes acuerdos.

A.-Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.
2. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de DOCE MILLONES DE EUROS (12.000.000,00 euros).
3. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4.- La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitán serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793735

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C6358658

06/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

VALENCIA

caixa popular

VALÈNCIA PARC TECNOLÒGIC
Avda. Juan de la Cierva, 9
Tel. 96 131 82 82. Fax: 96 131 81 82
46980 PATERNA (València)
www.caixapopular.es

B.- Se faculta en los más amplios términos a Don Francisco Javier López Sanchís, mayor de edad, casado, con DNI 22.611.760-T, a Don Josep Maria Soriano Besó , mayor de edad, casado, con DNI 73.722.002-X, ambos con domicilio a estos efectos en Paterna (Valencia) , avenida Juan de la Cierva numero 9, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, mayor de edad, casado, con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela , mayor de edad, casado, con DNI 36.066.124-P, estos dos últimos con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Virgen de los Peligros número 4., para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a

CAIXA POPULAR - Caixa Rural, Coop. de Crédito V., inscrita en el Bco. España nº 3169, en el R.C.C.V. nº 419 y en R.C.Cz.V. nº 37. En R. Mercantil tomo 6212 libro 3518 Sección 8ª, Folio 193, Hoja V-35594, Ins. 66ª C.I.F. F-46090650

caixa popular

VALÈNCIA PARC TECNOLÒGIC
Avda. Juan de la Cierva, 9
Tel. 96 131 82 82. Fax: 96 131 81 82
46980 PATERNA (València)
www.caixapopular.es

dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

C.- Facultar como Secretario del Consejo Rector a DON CARLOS BARRIO MELIA , mayor de edad, con NIF 52731206A para que en nombre y representación de la Entidad eleve a publico los acuerdos adoptados.

Y para que así conste donde proceda, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Rector, Don Amadeo Ferrer Bayarri, en Paterna, a 20 de Enero de 2009.

V°B°
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793736

09/2008 179

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A6358659

DOY FE: Que es COPIA LITERAL de su matriz en donde queda anotada. Y a instancia del otorgante según actúa la libro en siete folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los seis anteriores en orden correlativo, de la misma serie. En VALENCIA, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793737

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A6573308

06/2008

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA.-

NUMERO NOVENTA Y NUEVE

En Massamagrell, mi residencia a quince de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, AMPARO MESSANA SALINAS, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, ----------

----------**COMPARECE:** ----------

DON VICENTE OLIVER CARIÑENA, mayor de edad, casado, vecino de ALBALAT DELS SORELLS (VALENCIA), con domicilio en calle Padre Salvador, 11; con D.N.I./N.I.F. 19445793Y. ----------

INTERVIENE: Como Presidente del Consejo Rector en nombre y representación de la entidad "**CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA**", domiciliada en calle Padre Salvador, 11, de Albalat dels Sorells (Valencia), CON C.I.F. número F96828728. -------

Constituida con la denominación CAJA RURAL, LOS SANTOS DE LA PIEDRA DE ALBALAT DELS SORELLS,

COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA, en escritura por mí autorizada, el 4 de enero de 1.999, con el número UNO de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6267, libro 3572, folio 1, sección 8ª, hoja V-64305, inscripción 1ª; modificada su denominación social, así como otros artículos de sus Estatutos, por acuerdo de la Asamblea General de fecha 22 de mazo de 2002, y elevado a público en escritura por mí autorizada el día 24 de Julio de 2002, número de protocolo 1107, causando la inscripción 15ª en el Registro de Cooperativas, y causando la inscripción 12ª en el Registro Mercantil. ----------

Inscrita en el Registro Central de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el número CV-1603. ----------

Inscrita en el Banco de España como ENTIDAD DE CREDITO con el número 3.186, y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana con el número 54. ----------

Se halla facultado para este acto: ----------

a).- Por su cargo de Presidente del Consejo Rector de la entidad, para el que ha sido designado por Acuerdo del Consejo Rector de fecha 16 de Mayo de 2008, tras ser elegido consejero de la entidad en la Asamblea

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793738

09/2008
18

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6573307

06/2008



General Ordinaria de fecha 9 de Mayo de 2008 y previo cumplimiento del requisito de la inscripción en el Registro de altos cargos del Banco de España, conforme lo preceptuado en el artículo 28.2 del Reglamento de Cooperativas de Crédito; tomó posesión de su cargo como Presidente del Consejo Rector de la Caja Rural, según Acuerdo de dicho Consejo de fecha 26 de Junio de 2008. ----------

Todo ello elevado a público en escritura por mi autorizada el 4 de Julio de 2008, número 1373 de protocolo, causando la inscripción número 32ª en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia. -------

b) Por lo dispuesto en los estatutos sociales de los que transcribo los particulares pertinentes a este otorgamiento: "...Articulo 41.- EL CONSEJO RECTOR NATURALEZA Y COMPETENCIA. El Consejo Rector es el órgano de representación, gobierno y gestión de esta Caixa....Representa legalmente a la Caixa Rural en todas las actuaciones frente a terceros, tanto judiciales como extrajudiciales, incluyendo las que

exigen la decisión o autorización de la Asamblea General.... Articulo 48.- EL PRESIDENTE. El Presidente del Consejo Rector tendrá atribuida, en nombre del Consejo Rector, la representación legal de esta Caixa Rural y la Presidencia de dicho Consejo.... El ejercicio de la representación por el Presidente se ajustará a las decisiones validamente adoptadas por el Consejo Rector y la Asamblea General... En tal concepto le corresponde:...c) Firmar con el Secretario las actas de las sesiones y las certificaciones que se expidan con referencia a los documentos sociales... e) La elevación a públicos de los acuerdos sociales, al igual que la ejecución de los mismos, salvo decisión expresa en contrario..." ----------

c).- Se halla especialmente facultado para este acto por acuerdos de Consejo Rector de la entidad en sesión de fecha 18 de Diciembre de 2089, según consta en certificación expedida el día 9 de Enero de 2009 por su Secretario Don José Torres Oliver, con el Visto Bueno del Presidente aquí compareciente, y con el dictamen del Letrado Asesor de la entidad Don Francisco-José Mollá Ferrer, colegiado del I.C.A.V. número 2.739, cuyas firmas legitimo por coincidir, con las que de los firmantes figuran en los libros de mi

Protocolo, dicha certificación, queda unida a esta matriz para insertar en sus copias. ----------

Me asegura el compareciente que no le han sido suspendidas, revocadas ni limitadas las facultades conferidas y que continúa con plena capacidad jurídica la entidad por él representada. ----------

Le identifico por su correspondiente documento nacional de identidad, fotografía y firma concordantes y le juzgo, con capacidad legal para otorgar la presente escritura, y al efecto, ----------

----------**OTORGA:** ----------

Que eleva a público el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la "CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA", que se contiene en la certificación incorporada a esta matriz, y que hacen referencia al PODER a favor de **DON VICENTE-MANUEL MARTÍ TORRES, DON IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA y DON RAMÓN CARBALLÁS VARELA**, en los términos que por figurar en la misma se dan aquí por reproducidos. ----------

----------OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y los ficheros existentes en la Notaría, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable coincide con la del Notario autorizante, donde podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales. -------

Por su designación, y previa renuncia a su derecho a hacerlo por sí, leo esta escritura al compareciente, la encuentra conforme, según interviene, y firma conmigo.- ----------

Y la autorizo yo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada, de lo consignado en la misma, y de quedar extendida sobre cuatro folios de papel

exclusivo para documentos notariales de la serie y números 9A6577489 y los tres siguientes.

DOCUMENTO SIN CUANTIA.-

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: Amparo Messana.-RUBRICADO Y SELLADO. ----------

Sigue Documentación Unida

Caixa Albalat

JOSE TORRES OLIVER , Secretario del Consejo Rector de la "**CAIXA RURAL, ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CRÈDIT VALENCIANA** " ,NIF F96828728,

C E R T I F I C A :

Que entre los acuerdos reglamentarios acordados en la reunión del Consejo Rector de fecha **dieciocho de Diciembre de dos mil ocho** , celebrada en el domicilio social de la misma, a la que asistieron personalmente diez de los doce de sus componentes, a continuación relacionados, D. VICENTE OLIVER CARIÑENA, D.FRANCISCO ISMAEL CARBONELL CLARAMUNT,Dª MARIA DOLORES GIMENO MUEDRA,Dª MARIA PAZ RUIZ MAS,D.JOSE TORRES OLIVER , Dª VICENTA URIOS MOLLA ,D.RAFAEL MUÑOZ DOLZ, D.VICENTE MARTÍNEZ OLIVER , Dª MARIA AMPARO GIMENO TAMARIT y Dª LUCIA ANDREA GOMEZ MARTINEZ y que figuran transcritos en el libro de actas de Consejo Rector de la entidad ,entre otros , se acordó el siguiente :

A C U E R D O

- **EMISION PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS.**

- Por unanimidad de los presentes se acuerda autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **SEIS millones de euros (6.000.000)**.

CAIXA RURAL Albalat dels Sorells
C/. Padre Salvador, 11 - Telèf 96 149 04 37 (4 Línies)- Fax 96 149 58 44

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008
184
06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D.Vicente Manuel Martí Torres con DNI.73.530,283 L, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se acuerda facultar al Presidente de la entidad **D.VICENTE OLIVER CARIÑENA**, DNI nº **19.445.793 letra Y** , para que en nombre y representación de la "Caixa Rural Albalat dels Sorells , Cooperativa de Crédito Valenciana" que comparezca ante notario y eleva a público el presente acuerdo de apoderamiento , hasta la inscripción en todos los Registros Públicos preceptivos, pudiendo subsanar , rectificar o complementar la escritura pública que se otorgue , hasta su total inscripción en los Registros pertinentes , aceptando las modificaciones que supongan la calificación verbal o escrita de cualquiera de los encargados de los Registros Públicos donde proceda la inscripción de la escritura pública ."

El acta fue redactada al finalizar la reunión, leída por el Secretario y aprobada por unanimidad de todos los asistentes, y firmada por la totalidad de los consejeros asistentes , incluido el Presidente y Secretario .

CAIXA RURAL Albalat dels Sorells
C/. Padre Salvador, 11 - Teléf 96 149 04 37 (4 Líneas) Fax 96 149 50 64

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793742

09/2008

18

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6573303

D. ROBERTO PAREJO GAMIR • NOTARIA • MADRID

Y para que conste y surta los efectos procedentes,en concreto para su protocolización ante Notario, libro la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la entidad , D.Vicente Oliver Cariñena, en Albalat dels Sorells, a nueve de enero de dos mil nueve.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

VICENTE OLIVER CARIÑENA

CAJA RURAL de ALBALAT DELS SORELLS

Francisco José Mollá Ferrer, Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, colegiado nº 2.739, en su condición de Letrado Asesor de la " Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédit Valenciana ", a efectos de lo establecido en el articulo 51 de la ley 8/2003 de 24 de Marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana ,

DICTAMINA :

Que examinado el acuerdo al que se refiere la certificación que antecede, adoptado por el Consejo Rector de la indicada Caixa Rural, considero el mismo ajustado a derecho, habiéndose dictaminado en igual sentido por quien suscribe en el correspondiente Libro de Actas de Consejo Rector, del que el mismo ha sido transcrito.

Albalat dels Sorells, ~~diez~~ de enero de dos mil nueve.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 9A6573308 y los seis anteriores, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Massamagrell, el día quince de enero de dos mil nueve. DOY FE. ----------



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793743

09/2008
18

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6573302

El presente folio se añade para la consignacion de notas, por los registros y oficinas publicas


NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793744

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z4770104

06/2008

Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol
NOTARIO
Avda. Alejandro Rosselló, 26 Entlo
Tel. 971 77 45 35
Fax. 971 46 76 61
07002 Palma de Mallorca

J.Mª

NUMERO SETENTA Y NUEVE.

En Palma de Mallorca, mi residencia, a diez y nueve de Enero de dos mil nueve.

Ante mi, VICTOR ALONSO-CUEVILLAS SAYROL, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, y al efecto de otorgar escritura ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES,

COMPARECE:

DON GABRIEL ROCA ROCA, mayor de edad, casado, vecino de Montuiri con domicilio en la calle Pujol número 69, D.P. 07230 y con D.N.I. número 43.009.947-Q.

El señor compareciente, a quien idéntifico por su D.N.I. exhibido, concurre a este acto en su calidad de Presidente en nombre y representación de la CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, domicilida en la calle Antonio Gaudi nº 2, D.P. 07013, de esta Ciudad, constituida con fecha 10 de Marzo de 1.972, bajo la denominación de

" Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito, limitada", e inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 18.829 y en la Sección A del Registro con el numero 82 del Ministerio de Hacienda (Banco de España), hallándose encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.- Sus Estatutos fueron adaptados a la Ley 52/1.974 de 19 de Diciembre, General de Cooperativas y a su Reglamento de aplicación,aprobado por R.D. 2710/1978 de 16 de Noviembre, cuya adaptación fué calificada favorable por la Dirección General de Cooperativas, Servicio de Registro, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 2 de Agosto de 1.984. Su N.I.F es el número 07053788.————————

En virtud de Asamblea de dicha entidad celebrada el dia 19 de Junio de 1.993, fué adoptada su denominación actual al igual que aprobados unos nuevos Estatutos, que fueron elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario que fué de esta Ciudad Don Francisco de Asis Sanchez--Ventura Ferrer, en fecha diez y seis de Septiembre de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil de Baelares, al folio 98, del tomo 966 de Sociedades,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793745

09/2008
188
06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z4770105

hoja número PM 7591, inscripcion 4ª.———————

E inscrita igualmente en el Registro de Cooperativas-Sección Central, al tomo VII, folio 631, asiento nº 17, conservando el número 779 SMT, con el que figuraba inscrita en el anterior Registro de Cooperativas.———————————

Fueron adaptados sus Estatutos Sociales a la nueva Ley de Cooperativas, Ley 27/1.999 de 16 de Julio de 2.000, por acuerdos adoptados por unanimidad en la Asamblea General celebrada en segunda convocatoria en la localidad de Campos el dia 28 de Abril de 2.001, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad Don Victor Alonso-Cuevillas Sayrol, en fecha once de Diciembre de dos mil uno.———————————

Y sus facultades para este otorgamiento, resultan de su mencionado cargo de Presidente.———

B).-Fué nombrado como Presidente del Consejo Rector, en Asamblea General de fecha 26 de Mayo de 1.998 manifestandome que continua en el

desempeño del mismo.——————————————————

Me presenta certificación la cual uno a esta matriz para que de la misma forme parte integrante, expedida por Don Lorenzo Rossello Homar, en su calidad de Secretario del Consejo Rector de la Caixa Rural de Balears, con el visto bueno del Presidente Don Gabriel Roca Roca, cuyas firmas legitimo, relativa a los acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión Ejecutiva, de fecha 12 de Enero de 2.009.——————————————————

Yo, el Notario considero suficientes las facultades para la presente escritura de apoderamiento.——————————————————

Y teniendo a juicio, segun interviene, la capacidad legal necesaria para este acto,————

DICE Y OTORGA:

Que eleva a público los acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión Ejecutiva de fecha 12 de Enero de 2.009, entre ellos los de autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los términos que se mencionan en la certificación y que se dan aqui por reproducidos.——————————

Y se faculta en los más amplios términos a

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793746

09/2008
189
06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z4770106

D. Antonio de Parellada Durán, con D.N.I. 46.222.635-H, a Don Joan Perelló Gual, con D.N.I. 18.219.895-P, a D. Ignacio Benlloch Fernández--Cuesta, con D.N.I. 50.300.773-A y a Don Ramón Carballás Varela, con D.N.I. 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidari, puedan ejercitar las facultades que constan en la certificación unida a la presente y que se dan aqui por reproducidas, en honor a la brevedad.

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, el/la otorgante queda informado, y acepta, la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las del Registro Mercantil.

Asi lo otorga el compareciente, a quien leo integramente esta escritura por haber renunciado al derecho que le digo tiene de hacerlo por si, en su contenido se ratifica y firma conmigo, el Notario.——————————————————————

DOY FE: de que, a mi juicio, al otorgante tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del mismo, asimismo que de todo ello, extendido en tres folios de serie 8Y, números 1382607 y los dos siguientes en orden correlativo posterior.- Sigue/n la/s firma/s del/os compareciente/s. Signado y firmado Victor Alonso-Cuevillas. Rubricado y Sellado.——————

D.A. 3.ª L. 8/ 89.- Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793747

09/2008

190

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z4770107

06/2008

CAIXA RURAL
BALEARS

D. Lorenzo Rosselló Homar, Secretario del Consejo Rector de Caixa Rural de Balears, S.C.C., con domicilio social en C/Antoni Gaudí nº 2, Palma de Mallorca (Illes Balears), con cargo vigente e inscrito:

CERTIFICO

Que en la sesión de la Comisión Ejecutiva de Caixa Rural de Balears, S.C.C. celebrada el 12 de Enero de 2009, a las 19:00 horas, en el domicilio social de dicha entidad, previamente convocada y constituida de conformidad con los requisitos estatutarios y disposiciones legales vigentes:

1. Se encontraban presentes en la reunión, entre presentes y representados, los miembros integrantes del Consejo Rector: D. Gabriel Roca Roca, D. Lorenzo Rosselló Homar, D. Antonio Binimelis Valens, D. Juan Company Bauzá, D. Sebastián Rubí Roca y D. Antonio de Parellada Durán.
2. Presidió la reunión el Presidente del Consejo Rector Don Gabriel Roca Roca, actuando como Secretario el que lo es del Consejo Rector, Don Lorenzo Rosselló Homar.
3. Que, previa declaración de válida constitución por el Presidente de la Comisión Ejecutiva, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que literalmente son transcritos a continuación:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de cuarenta millones de euros (40.000.000,00 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Antonio de Parellada Durán con DNI. 46.222.635-H, a D. Joan Perelló Gual con DNI. 18.219.895-P, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características,

condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que queden representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

4. El Acta de la sesión fue aprobada por unanimidad, siendo suscrita por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la referida Comisión Ejecutiva.

ASIMISMO CERTIFICA

Que no se ha adoptado acuerdo alguno en el Consejo Rector ni en la Comisión Ejecutiva que modifique, afecte o revoque los anteriores acuerdos, por lo que dichos acuerdos se encuentran vigentes en todos los extremos y en sus propios términos.

Y para que así conste, y a todos los efectos legales oportunos, expide la presente certificación con el visto Bueno del Presidente de Consejo Rector, en Palma de Mallorca a 14 de enero de 2009.

V° B°

D. Gabriel Roca Roca
Presidente

D. Lorenzo Rossello Homar
Secretario

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793748

09/2008

191

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z4770108

ES PRIMERA COPIA DE LA MATRIZ, la expido para la Entidad otorgante, en cinco folios de papel notarial, números el del presente y los cuatro siguientes correlativos en orden decreciente que signo, firmo, rubrico y sello, el mismo dia de su otorgamiento. Se incorpora además otro folio de igual timbre y série, siguiente al presente, que rubrico y sello para la consignacion de notas por los Registros y Oficinas Públicas. DOY FE.


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793749

09/2008

19

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9Z4770109

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Este folio de papel notarial, rubricado y sellado, se ha incorporado a la copia de la escritura por mi autorizada bajo el numero 79 de mi protocolo del año 2009 a los efectos del articulo 241 del vigente Reglamento Notarial.


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793750

09/2008 193

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €

Y4777299

Manuel Ignacio Castro-Gil Iglesias
NOTARIO
C/. Reina, 1, 4°
27001 Lugo

NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ----------

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.- ------

En Lugo, mi residencia, a veintitrés de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, **MANUEL IGNACIO CASTRO-GIL IGLESIAS**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

C O M P A R E C E : ----------

DON JESÚS-ANTONIO MÉNDEZ ALVAREZ-CEDRÓN, mayor de edad, Director General de la Caixa Rural Galega, vecino de LUGO, Montero Ríos, 24-26, y con D.N.I./N.I.F. 33.310.790-M. ----------

I N T E R V I E N E : ----------

En nombre y representación de la "**CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA GALLEGA**", con domicilio social en Lugo, Montero Ríos, número 24-26; con Código de Identificación Fiscal número: F-27005164. Sus Estatutos fueron aprobados en el Ministerio de Trabajo con fecha 27 de Octubre de 1.954, habiendo sido modificados en Junta General Extraordinaria, celebrada el 17 de Septiembre de 1.966,

con aprobación de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, de fecha 14 de Junio de 1.967, e inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 6.582. Dichos estatutos fueron adaptados a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento de aplicación así como la normativa reguladora de Crédito Cooperativo, mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 29 de Diciembre de 1.979, con la calificación de favorable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1 de Septiembre de 1.981, habiendo sido protocolizados a medio de escritura autorizada por el Notario que fue de Lugo, Don L. Cesar Gutiérrez Herrero, el veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 1.874 de su protocolo, e inscrita en el Libro de Inscripciones de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al folio 1.258 y bajo el asiento número 5, con el número 523-S° M.T. ----------

Los Estatutos hoy vigentes, fueron adaptados a la Ley 13/1989 de 26 de Mayo, que regula las Cooperativas de Crédito por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad, celebrada con carácter extraordinario el

día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, protocolizados y elevados a público, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Lugo, Don Gervasio Dositeo Fernández López, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, número 2.769 de protocolo, la cual fue subsanada por otra escritura autorizada también por Gervasio Dositeo Fernández López, el día 25 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, número 696 de su protocolo, siendo calificados favorablemente y por la Dirección General de Trabajo y Promoción de Empleo de la Consellería de Trabajo y Servicios Sociales de la Xunta de Galicia, con fecha 22 de Abril de mil novecientos noventa y dos. ----------

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, al folio 92, tomo 177, hoja LU-1.651, inscripción 1ª, y tiene el C.I.F. número F-27005164. ----------

De los Estatutos de dicha Entidad, transcribo los particulares siguientes, que no se alteran ni modifican por la parte omitida de los mismos: "... Artículo

40.- El Consejo Rector, es el Organo de Gobierno, Gestión y Representación de la CAJA RURAL, y asume cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o los presentes Estatutos a la Asamblea General ... = Artículo 46.- El Presidente de la Caja, tendrá atribuida la representación legal de la misma, sin perjuicio de incurrir en responsabilidad si su actuación no se ajusta a los Acuerdos de la Asamblea General del Consejo Rector. En consecuencia corresponde al Presidente: a) representar a la Caja ... extrajudicialmente, en toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos ... c).- ejecutar los acuerdos de los Organos Sociales, salvo decisión en contra de los mismos ...". ----------

Mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General de socios celebrada el 23 de Junio de 2.001, fue modificada la denominación social de CAJA RURAL PROVINCIAL DE LUGO o CAIXA RURAL DE LUGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, por la que actualmente ostenta, cuyo acuerdo fue elevado a público, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Lugo, Don Alfredo-Arturo Lorenzo Otero, el día 10 de Julio del año 2.001, bajo el número 1.147 de protocolo, subsanada y complementada por otra escritura otorgada

también ante el Notario que fue de Lugo Sr. Lorenzo Otero, el día 1 de Octubre del año 2.001, bajo el número 1.657 de protocolo. ----------

Y mediante acuerdo del Consejo Rector, en sesión celebrada el día 31 de Octubre del año 2.001, se adoptó el acuerdo por unanimidad de subsanar el Acuerdo de la modificación de la denominación social adoptado en la Asamblea General de socios celebrada el día 23 de Junio del año 2.001, al objeto de obtener la inscripción en el Registro de Cooperativas, siendo elevado a público mediante escritura otorgada el día 3 de Diciembre del año 2.001, ante el referido Notario Sr. Lorenzo Otero, bajo el número 2.102 de protocolo, la cual figura inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, al Tomo 244, folio 83, sección 8ª, hoja LU-1651, inscripción 93ª. ----------

Sus facultades de representación resultan de la escritura de poder a su favor conferido ante el Notario que fue de Lugo, Don Antonio López-Calderón Vázquez, el 22 de Septiembre de 2.008, bajo el número

1.345 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Lugo, causando la inscripción 188 de la Entidad; se encuentra facultado especialmente para este acto, por acuerdo del Consejo Rector de la Entidad, del cual informa la certificación expedida por el Vocal 1° Secretario en Funciones del Consejo Rector, Don Alberto Cepeda Sáez, con el visto bueno de su Presidente, Don José María Pardo Montero, de fecha 22 de Enero de Enero de 2.009, cuyas firmas que la autorizan las conozco y considero legitimas y cuya certificación incorporo a la presente matriz como documento unido. ----------

Manifiesta el señor compareciente subsistir la vida de la Sociedad que representa y que no le han sido revocadas, suspendidas, ni limitadas sus facultades. ----------

Le juzgo, conforme interviene, con capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto, ----------

O T O R G A : ----------

Que en nombre y representación de la Sociedad **"CAIXA RURAL GALEGA, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega"**, ratifica y eleva a escritura

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793753

09/2008

196

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4777302



pública, previa lectura que del mismo hago yo Notario en alta voz, el acuerdo del Consejo Rector de la Entidad de fecha 22 de Enero de 2.009, que consta en la certificación anteriormente referida, cual figuran incorporada a la presente escritura, y cuyo contenido se da por íntegramente reproducido, para evitar repeticiones innecesarias. ----------

Así lo dice y otorga, hechas las reservas y advertencias legales. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad nota-

rial. ----------

Leída por mí esta escritura previa advertencia y renuncia, la aprueba el otorgante, ratificándose en su contenido y firma conmigo el Notario que doy fe de conocerle, de su capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo consignado en este instrumento público extendido en cuatro folios de igual serie, que son el presente y los tres anteriores correlativos. ----------

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado ---

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793754

09/2008

197

05/2008

8Y4777303

CAIXA RURAL GALEGA

Don ALBERTO CEPEDA SÁEZ, Vocal 1º Secretario en funciones del Consejo Rector de CAIXA RURAL GALEGA, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega, con domicilio social en Lugo, calle Montero Ríos, núms. 24-26,

C E R T I F I C O :

Que por el Consejo Rector, en sesión celebrada del 22 de enero de 2009, y entre otros, se tomo el acuerdo que literalmente se recoge:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de diez millones de euros (10.000.000,00 euros), para esta Caixa Rural Galega.

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:
   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas

características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

6. Facultar a tan ampliamente cono sea necesario a D. Jesús Antonio Méndez Alvarez-Cedrón, Director General, con DNI 33.310.790-M, para la instrumentación y elevación a público del contenido del presente acuerdo."

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en Lugo a 22 de enero de 2009.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: José María Pardo Montero

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

Fdo.: Alberto Cepeda Sáez
Vocal 1º

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793755

09/2008

8Y4777304

05/2008

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ A LA QUE ME REMITO Y DONDE DEJO NOTA, QUE EXPIDO PARA LA SOCIEDAD PODERDANTE EN SEIS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO DE USO EXCLUSIVO NOTARIAL, QUE SON EL PRESENTE Y LOS CINCO ANTERIORES CORRELATIVOS. EN LUGO, MISMO DÍA DE AUTORIZACIÓN. Doy Fe.


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793756

09/2008 199

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X8339881

04/2008

EMILIO VIÑALS GARCÍA
N O T A R I O
Rosario Creixach 23
Tel. 964 66 00 56 Fax: 964 66 36 51
12600 - Vall de Uxó (CASTELLON)
NTLAVALL@TERRA.ES

==NUMERO NOVENTA Y CUATRO==N°94== -----

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. ----------

EN LA VALL D'UIXO, a veintiuno de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, EMILIO VIÑALS GARCIA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en La Vall d'Uixó.

========== **COMPARECE:** ==========

DON VICENTE CERVERA DOVAL, mayor de edad, casado, Director General de la Caixa Rural La Vall San Isidro S. Coop. de Credito V., vecino de Vall de Uxó, Avda. Jaime I, numero 35, 5°. D.N.I. 18.918.246. ----------

Interviene como Director, cargo que me consta ejerce en este momento, en nombre y representación de la CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA, domiciliada en Vall de Uxó, Avenida Corazón de Jesús, 3, inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el numero 18.726, titular del CIF. numero F-12013207, adaptados sus Estatutos Sociales a los preceptos de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, según escritura autorizada por el Notario de Castellón, Don Francisco Roca

Falco, en 29 de Octubre de 1.986, inscrito en el Registro de Cooperativas de la Generalitat Valenciana, con el numero CV-83, en el Registro de Cooperativas de Crédito del Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalitat Valenciana, con el numero 14, y modificados sus Estatutos, mediante escritura autorizada por el Notario de Vall d´Uixó, Don Emilio Viñals García, de fecha 20 de Enero de 1.994, numero 74 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en el Tomo 507 General de Sociedades, libro 74 de la Sección General, fólio 133, hoja CS-2052, 1ª y en el Registro Especial del Banco de España, con el numero 48 de la Sección A, y de nuevo modificados sus estatutos y cambiada su denominación de Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, S. Coop. de Credito V. por la de Caixa Rural La Vall "San Isidro" Sociedad Cooperativa de Crédito Valencia, en escritura autorizada por el Notario de Vall de Uxó, Don Emilio Viñals García, en 8 de febrero de 1.999, número 200 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al tomo 728, libro 295, folio 18, Sección 8, hoja CS- 2052, 14ª. ----------

Estando facultado para este otorgamiento por acuerdo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793757

09/2008 200

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X8339882

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. EMILIO VIÑAL CASAS • VALL DE UXÓ (Castellón) • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

del Consejo Rector de fecha 8 de Enero de 2009, según consta en la certificación expedida el día **20 de Enero de 2009** por el Secretario Don José Antonio Senent Tur, con el Visto Bueno del Señor Presidente, Don Vicente Almela Orenga, cargos que me consta ejercen en este momento, cuyas firmas legitimo por serme conocidas y que uniré a esta matriz para formar parte integrante de la misma e insertarse en sus copias. ----------

En su virtud y tras asegurar el señor compareciente, a quien conozco, hallarse actualmente en el ejercicio del cargo según el cual interviene, y que la entidad por él representada se halla en el pleno ejercicio de su objeto social, le juzgo con la capacidad legal necesaria y facultades representativa suficientes para otorgar esta escritura de poder especial, y

EXPONE: ----------

Que la entidad que representa se propone realizar una emisión de participaciones hipotecarias y/o certificados de Transmisión de Hipoteca, y a tales efectos,

========== **OTORGA:** ==========

En nombre y representación de la CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIA-

NA, y en cumplimiento y ejecución del acuerdo del Consejo Rector de dicha entidad que consta en la certificación protocolizada a la presente, CONFIERE PODER ESPECIAL, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y fuere menester, en favor de **DON VICENTE CERVERA DOVAL, mayor de edad, casado, vecino de La Vall d'Uixo, con NIF. 18.918.246-X, DOÑA MARIA ROSARIO DIAGO PALASI, mayor de edad, casada, vecina de La Vall d'Uixo, con NIF. 73.386.128-M, a DON IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, con NIF nº 50.300.773-A, y a DON RAMON CARBALLÁS VALERA, con NIF nº 36.066.124-P, para que actuando de forma solidaria puedan realizar indistintamente, cualquiera de ellos, las facultades que se le han conferido en el acuerdo antes citado, y las cuales podrán ejercitar en la forma que, asimismo consta en el referido acuerdo y que consta en la certificación protocolizada, todo lo cual doy aquí por reproducido para evitar repeticiones innecesarias.** ----------

El compareciente renuncia a que yo, el Notario, envíe la presente escritura al Registro Mercantil pertinente por los medios telemáticos, asumiendo los mismos toda responsabilidad que pudiera derivarse de ello. ---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793758

09/2008

201

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X8339883

En cuyos términos deja el señor compareciente formalizada la presente escritura que acepta y aprueba en todas sus partes. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales oportunas, especialmente las relativas a la inscripción del presente poder en los Registros correspondientes. -----

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de trece de diciembre, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los archivos automatizados de mí Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -------

Previa advertencia al compareciente de hacerlo por si, al que renuncia, le leo, por su elección, la presente escritura en su integridad y , enterado, la ratifica y firma conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, quien presta de conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido intégro de este instrumento publico, que va extendido en tres folios de papel ex-

clusivo para documentos notariales, de la serie 8X, números el presente y los dos anteriores, que signo, firmo y rubriço. Está la firma del compareciente = SELLADO. SIGNADO. E. VIÑALS .RUBRICADOS = ----------

---

DOCUMENTOS UNIDOS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793759

09/2008 202

04/2008

8X8339884

CAIXA RURAL LA VALL
"SAN ISIDRO"

PROTOCOLIZAR

D. JOSÉ ANTONIO SENENT TUR, mayor de edad, con DNI: 73.365.111-X, Secretario del Consejo Rector de la Caixa Rural La Vall "San Isidro" Cooperativa de Crédito Valenciana, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Castellón con CIF: F-12013207.

CERTIFICA:

PRIMERO.- Que el Consejo Rector de la Caixa Rural la Vall "San Isidro" Cooperativa de Crédito Valenciana, se reunió el día ocho de enero de 2009, en su domicilio social, Av. Corazón de Jesús, nº 3, de la Vall d'Uixó, en Castellón.

SEGUNDO.- Que los señores miembros del Consejo Rector fueron debidamente convocados en tiempo y forma, mediante convocatoria remitida con la antelación suficiente.

TERCERO.- Que el punto sobre el que se expide la presente Certificación se encontraba incluido dentro del Orden del Día de la Convocatoria.

CUARTO.- Que los Señores miembros del Consejo Rector concurrentes a la reunión fueron los siguientes:

Asistentes:

Presidente	D. Vicente Almela Orenga
Vicepresidenta	Dª María Lourdes Falcó Segarra
Secretario	D. José Antonio Senent Tur
Tesorero	D. Manuel Vicente Peirats Marco
Vocal 1º	D. Antonio Aparici Melchor
Vocal 2º	D. Dionisio Rodrigo Gil
Vocal 3º	D. Salvador Vicente Orenga Salvador
Vocal 4º	D. Salvador Canós García
Vocal 5º	D. Vicenta Nebot Peñarroja
Vocal 6º	D. Enrique García Montón
Vocal 7º	D. María Soledad Segarra Salvador
Vocal 8º	D. José Subíes Escriche
Suplente 1º	D. Diego Gómez Martín
Suplente 2ª	D. Joaquín Pascual Marco Pla
Suplente 3º	Dª Vicente Granell Prades
Director General	D. Vicente Cervera Doval

QUINTO.- Que actuó como Presidente, el Sr. D. Vicente Almela Orenga, y como Secretario, el Sr. D. José Antonio Senent Tur, que lo son también de este Consejo Rector.

SEXTO.- Que se tomaron por unanimidad de todos los asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Punto 12) REALIZACIÓN DE UNA EMISIÓN DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS.

Recibida propuesta del Banco Cooperativo Español S.A. en la que se nos plantea la posibilidad de emitir Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca cuyo soporte sean préstamos hipotecarios que mantengamos en nuestra cartera, por unanimidad de todos los reunidos, se toma el siguiente acuerdo:

"Realizar una emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

*1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.*

*2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000,00 de euros).*

*3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.*

*4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo*

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793760

09/2008 203

04/2008

8X8339885

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CAIXA RURAL LA VALL
"SAN ISIDRO"

segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

*5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Vicente Cervera Doval con DNI. 18.918.246-X, a Dª. María Rosario Diago Palasí con DNI. 73.386.128-M, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:*

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los

CAIXA RURAL LA VALL
"SAN ISIDRO"

Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el dia de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que. correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al Director General de la Entidad D. VICENTE CERVERA DOVAL, para que pueda comparecer ante Notario y en representación de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

SEPTIMO.- Que el Acta de la sesión del día ocho de enero de 2009, fue leída en la sesión celebrada el día diecinueve de enero de 2009, y aprobada de forma unánime por todos los asistentes en dicho acto.

OCTAVO.- Que no se ha adoptado ningún otro acuerdo que modifique o afecte a los acuerdos adoptados en dicho Consejo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación que firmo en la Vall d'Uixó, a veinte de enero de dos mil nueve.

V°B°
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793761

09/2008 204

04/2008

8X8339886

ES COPIA LITERAL Y EXACTA DE SU MATRIZ QUE, A INSTANCIAS DE LA COMPARECENCIA, LIBRO EN SEIS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO DE USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA SERIE 8X, NÚMEROS EL PRESENTE Y LOS CINCO ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO. EN LA VALL D'UIXO, AL SIGUIENTE DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. ----------

R.D. 1426/89 de 17 Noviembre. ----------
Documento sin cuantía.----------
Números. (1, 4.1 , 7. , 5. norma 8ª.)


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793762

09/2008 205

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6282786

VICENTE SORRIBES GISBERT
NOTARIO
Avd. País Valencia, -1.º Pta 1
46900 - TORRENT (Valencia)
Telf. 96.1589566 / 96.1575461
Fax: 96.1564008

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

Otorgado por la **"CAIXA RURAL TORRENT, COOPERATIVA DE CRÈDIT VALENCIANA"**.----------

NÚMERO CUARENTA.----------

En TORRENT, mi residencia, a diecinueve de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, **VICENTE SORRIBES GISBERT**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

---------- **COMPARECE:** ----------

DON GERARDO-JOSÉ PUCHOL CERVERA, mayor de edad, arquitecto, con domicilio profesional en Torrent (Valencia), Avenida País Valencià, número 3; con D.N.I./N.I.F. **73650957N**. ----------

---------- **INTERVIENE:**----------

En nombre y representación, como Presidente de la **"CAIXA RURAL TORRENT, COOPERATIVA DE CRÈDIT VALENCIANA"** antes denominada "CAJA RURAL DE TORRENT, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA",

domiciliada en Torrent (Valencia), Avenida País Valencià, número 3. C.I.F. número **F46047809**. Constituida inicialmente con la denominación "Cooperativa de Crédito Agrícola, Caja Rural de Torrente", siendo aprobados sus primitivos estatutos en el año 1.969, figurando inscrita bajo el número 17.184 en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo; modificada su denominación sucesivamente hasta la actual y sus estatutos con sus correspondientes adaptaciones mediante escrituras autorizadas por los Notarios de Torrent, Don Emilio Casasús Homet el 15 de julio de 1.981, Don Vicente Puchol Eced el 5 de noviembre de 1.986, Don Ramón Pascual Maiques el 30 de diciembre de 1.993, Don Juan Montero-Ríos Gil, el día 12 de agosto de 1.999, número 2.174 de su protocolo, el mismo, Don Juan Montero-Ríos Gil, el día 20 de diciembre de 2.005, número 4.376 de su protocolo.----------

Fue inscrita en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas al folio 1.290, bajo el asiento número 5, asignándose a la entidad el número 315 y conservando junto a este el número 17.184; en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación en el expediente número CV-94, Asiento número 2; e inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana bajo el número 3; e inscrita en el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793763

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6282785

206

06/2008

Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 4.789, libro 2.099 de la Sección general, folio 173, hoja número V-32.421, inscripción 1ª. ----------

Deriva su representación para este otorgamiento:-------

a) De su cargo de Presidente del Consejo Rector, que ejerce en la actualidad, lo que me consta por notoriedad. ---

b) De las facultades que le confieren los estatutos que figuran en la escritura de de adaptación de la ley 8/2003 de 24 de marzo, de fecha 20 de diciembre de 2.005, otorgada por el Notario de Torrent, Don Juan Montero-Ríos Gil, con el número 4.376 de su protocolo y que causó la inscripción 93ª en el Registro Mercantil de Valencia e inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana, bajo el asiento número 28558; por lo que dicho Presidente cuenta con las mismas facultades que constan en la escritura antes mencionada de fecha 20 de diciembre de 2.005, copia autorizada de la escritura citada que tengo a la vista y la considero suficiente para el otorgamiento de la presente.----------

Manifiesta el compareciente, que las facultades que le

han sido conferidas, no le han sido suspendidas, limitadas o revocadas y que no ha variado la capacidad de la Entidad a la que representa. ----------

---

TIENE A MI JUICIO EL COMPARECIENTE LAS SUFICIENTES FACULTADES REPRESENTATIVAS, ACREDITADAS, PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS DEL CONSEJO RECTOR.----------

Le CONOZCO; y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS DEL CONSEJO RECTOR**, y al efecto ----------

---------- **DISPONE:**----------

Que en la representación que ostenta eleva a condición y rango de escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de dicha Entidad en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2009, según certificación expedida por el Secretario del Consejo Rector Don José-Antonio Carratalá Pardo con el Visto Bueno de su Presidente Don Gerardo-José Puchol Cervera, cuyas firmas considero legitimas por juzgarlas de su pertenencia, extendida en un folio de papel común que me entrega y dejo incorporada a la presente, cuyo integro contenido se da aquí por reproducido en

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/27/2008

06/2008

evitación de innecesarias reiteraciones, y en virtud del cual:

a) Se autoriza la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipotecas, en los términos consignados en dicha certificación. ----------

b) Y se faculta a **DON ANTONIO CANTÓ MARTÍNEZ-FALERO** (con D.N.I./N.I.F. 5150588Z), **DON BIENVENIDO LARA MONTORO** (con D.N.I./N.I.F. 73540921P) **DON IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA** (con D.N.I./N.I.F. 50300773A) y **DON RAMÓN CARBALLÁS VALERA** (con D.N.I./N.I.F. 36066124P), para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria puedan realizar las facultades consignadas en dicha certificación protocolizada. ----------

---

---------- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** ---------

Así lo otorga el compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales oportunas ----------

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, el

compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos por la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ----------

Leo la presente al compareciente por su elección, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario, que **DOY FE** de identificarle, y sus circunstancias personales por lo que resulta de sus manifestaciones; en especial que el compareciente hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y haber prestado su libre consentimiento, de la libertad de elección del Notario autorizante y en general, en lo pertinente, del restante contenido de este instrumento público que queda extendido sobre tres folios de papel de uso exclusivamente notarial, serie 9A, números 0993716, el siguiente en orden, y el del presente. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793765

08
09/2008

9A6282783

06/2008

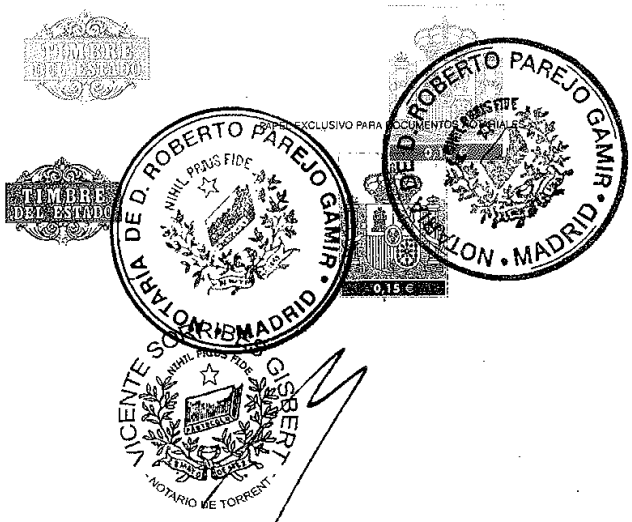

Está la firma del compareciente.- Signado y Firmado:

VICENTE SORRIBES GISBERT. -Rubricados y Sellado.---------

APLICACION ARANCEL Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1989 de 13-04-89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Sigue Documentación Unida

CAIXA RURAL TORRENT 404NYS

José Antonio Carratalá Pardo, Secretario del Consejo Rector de la **CAIXA RURAL TORRENT COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA**, domiciliada en Torrent, Avenida del País Valencià nº 3, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 7961, libro 5256 de la Sección General de Sociedades, folio 66, hoja número V-32421, inscripción 93 y de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el número CV-94 y de Cooperativas de Crédito con el número 3, con C.I.F. F-46047809.

CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas del Consejo Rector de la Entidad a mi cargo, figura la de la sesión celebrada el día 15 de enero de 2.009, que fue extendida y aprobada legalmente como a continuación consta, de la que resulta:

Que la sesión se celebró el mencionado día, en el domicilio social, sito en Torrent, Avda. País Valencià nº 3, previa convocatoria por el señor Presidente mediante escrito remitido a los Consejeros con 72 horas de antelación y con su correspondiente Orden del día.

Actuaron de Presidente y de Secretario los titulares del cargo D. Gerardo José Puchol Cervera y D. José Antonio Carratalá Pardo, respectivamente, quedando válidamente constituida la sesión.

Y en extracto respecto de lo que es objeto de la presente y cuyo punto estaba incluido entre los asuntos a tratar en el orden del día, se acordó por unanimidad lo siguiente:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de veintitrés millones de euros (23.000.000 de euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793766

09/2008 2009

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6282782

06/2008

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Antonio Cantó Martínez-Falero con D.N.I. 5.150.588-Z, a D. Bienvenido Lara Montoro con D.N.I. 73.540.921-P, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con D.N.I. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con D.N.I. 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación."

El Letrado Asesor dictaminó favorablemente el acuerdo adoptado.

El acta se aprobó en la misma sesión.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del señor Presidente, en Torrent a 15 de enero de 2.009.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ES COPIA LITERAL de su matriz bajo el número al principio indicado, y a instancia de CAIXA RURAL DE TORRENT, COOPERATIVA DE CRÉDIT VALENCIANA, la libro en seis folios de uso exclusivamente notarial, serie 9A, número 6282786 y los cinco anteriores, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. En Torrent, El diecinueve de enero de dos mil nueve. DOY FE. ----------



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793767

09/2008 210

9A6282781

06/2008

El presente folio se añade para la consignacion de notas, por los registros y oficinas publicas

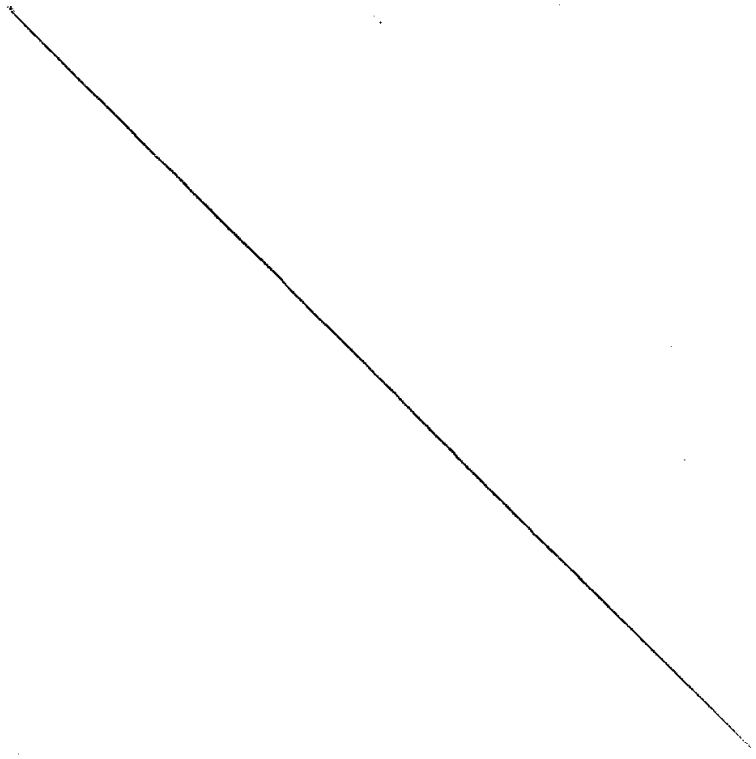

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794952

09/2008

211

03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8W8741891

NUMERO NOVENTA Y UNO.----------

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

= = = = =

En REQUENA, mi residencia, a veintiuno de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, **JOAQUIN OLCINA VAUTEREN**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, ----------

C O M P A R E C E :

Don **LUIS ROBLEDO GRAU**, mayor de edad, casado, vecino de Requena, Avenida Arrabal, 16-18. Con D.N.I. número 19.407.437. ----------

Las circunstancias personales constan de sus manifestaciones. ----------

INTERVIENE : Como Presidente de la Junta Rectora, en nombre y representación de la **"CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S. COOP. DE CREDITO"** (artículo 1°), antes denominada **"CAJA RURAL DE LA VALENCIA CASTELLANA, S. COOP. DE CREDITO DE REQUENA (VALENCIA)"**, anteriormente se denominó "CAJA RURAL DE LA VALENCIA CASTELLANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITA-

DA, DE REQUENA (VALENCIA), y con anterioridad "CAJA RURAL LA UNION, DE REQUENA". En la actualidad se rige por los Estatutos protocolizados en escritura otorgada ante mí, en Requena, el uno de Junio de dos mil siete, número 1.846 de Protocolo. ----------

Inscrita en el Libro de Sociedades Cooperativas, al folio 542, asiento 37, con el número 397/S° M.T., y conservando, juntamente con éste, el número 11.138, con que está inscrita en el anterior Registro Especial de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ----------

En el Banco de España, con el número 43, Sección C en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito, teniendo asignado el número de codificación 3.094. ----------

Y en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8.584, libro 5.872, Sección 8ª, folio 4, hoja número V-28.035, inscripción 82ª. ---

Declarada protegida fiscalmente. ----------

Con C.I.F. número F-46026993. ----------

De los Estatutos por que se rige dicha Entidad, transcribo los siguientes particulares que interesan a este otorgamiento: ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793769

09/2008
212
03/2008

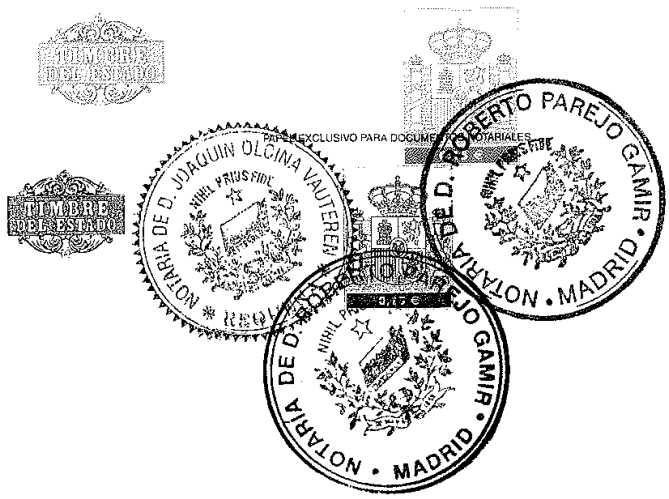

8W8741890

"Artículo 2.- Personalidad jurídica.----------

La Caja Rural tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. ----------

Artículo 3.- Objeto social.----------

El objeto de esta entidad viene constituido por la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las Entidades de Crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria, así como la accesoria o instrumental a la misma, que desarrollará principalmente en el medio rural con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios y, respetando los límites legales para operaciones activas con terceros..... ----------

.....

Artículo 4.- Duración.----------

La duración de esta Caja Rural es por tiempo indefinido. ----------

Artículo 5.- Ambito de actuación. ----------

El ámbito territorial de la actividad de esta Caja Rural, con socios y terceros, se extiende a todo el Estado Español. Sin perjuicio de ello, podrá realizar operaciones accesorias o instrumentales, así como operaciones de crédito sindicadas y las demás previstas legalmente fuera del mencionado ámbito. ----------

.....

Artículo 7.- Domicilio social. ----------

El domicilio social se establece en Requena, Avda. Arrabal, número 18 .... ----------

Artículo 8.- Personas que pueden ser socios. -

Pueden ser socios de esta Caja Rural cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con residencia dentro de su ámbito de actuación, y las comunidades de bienes, con los límites y requisitos establecidos en los presentes Estatutos y en la legislación vigente.

.....

Artículo 33.- Organos sociales y Dirección. --

Los órganos sociales de esta Caja Rural son: -

a).- La Asamblea General. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

b).- El Consejo Rector.----------

Existirá, asimismo, una Dirección General, con las funciones y atribuciones previstas en estos Estatutos y las que sean conferidas en la escritura de poder. ----------

.....

Artículo 43.- El Consejo Rector. Naturaleza, competencia y alcance de la representación. -------

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Caja Rural, y le corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa. Sus facultades representativas se extienden a todos los actos relacionados con las actividades que integran el objeto social. Es competente para establecer las directrices generales de actuación y para ejercitar las facultades que no estén reservadas por Ley, o por estos Estatutos, a otros órganos sociales. Su actuación se desarrollará con sujeción a la ley, a estos Estatutos, y a la po-

lítica general fijada por la Asamblea General. ----

La representación atribuida al Consejo Rector se extenderá en juicio y fuera de él a todos los asuntos concernientes a la Caja Rural. ----------

El Consejo Rector podrá conferir apoderamientos, así como proceder a su revocación, a cualquier persona, cuyas facultades representativas de gestión o dirección se establecerán en la escritura de poder, y en especial nombrar y revocar al Director general, como apoderado principal de la Caja Rural. -

Artículo 44.- Composición del Consejo Rector...

1.- El Consejo Rector se compone de trece miembros titulares y de tres suplentes, cuya misión será la de sustituir a aquellos en el supuesto de producirse vacantes definitivas, excepto al miembro trabajador de la entidad que se regula en el párrafo siguiente. ----------

La Asamblea General será el órgano competente para elegir en votación secreta, a las personas que habrán de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales numerados del uno al nueve... ----------

Los nombramientos deberán inscribirse en el Re-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 24

03/2008

8W8741888

NOTARIA DE D. JOAQUIN OLCINA CAUTEREN • REQUENA • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

gistro de altos cargos en el Banco de España, y en los demás Registros Públicos que proceda legalmente..... ----------

.....

Artículo 46.- Duración, ...----------

Los cargos en el Consejo Rector tienen una duración de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años, pudiendo ser reelegidos.... ----------

El nombramiento de los Consejeros surtirá efectos desde su aceptación, no obstante los Consejeros que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la toma de posesión de los nuevos miembros elegidos por la Asamblea General, según lo previsto en el artículo 44 de los presentes Estatutos. ----------

.....

Artículo 47.- Funcionamiento del Consejo Rector. ----------

.....

ción, n

El Consejo Rector, previa convocatoria, quedará válidamente constituido, cuanto concurran personalmente a la reunión más de la mitad de sus componentes. ----------

Es obligatoria salvo causa justificada, la asistencia de los miembros del Consejo Rector a todas las sesiones a las que hayan sido convocados. Los Consejeros no podrán hacerse representar. -----

.....

Los acuerdos se adoptarán por más de la mitad de los votos válidamente expresados, excepto en los supuestos expresamente establecidos por la Ley y estos Estatutos. Para acordar los asuntos que deban incluirse en el orden del día de la Asamblea General, será suficiente el voto favorable de un tercio de los miembros que constituyen el Consejo Rector.

Cada Consejero tendrá un voto. El voto del Presidente dirimirá los empates. ----------

.....

Artículo 50.- El Presidente. ----------

El Presidente del Consejo Rector, que actuará bajo la denominación de Presidente de Caja Campo, Caja Rural S. Coop. de Crédito, tendrá atribuida la representación legal de la Caja, sin perjuicio de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008
03/2008

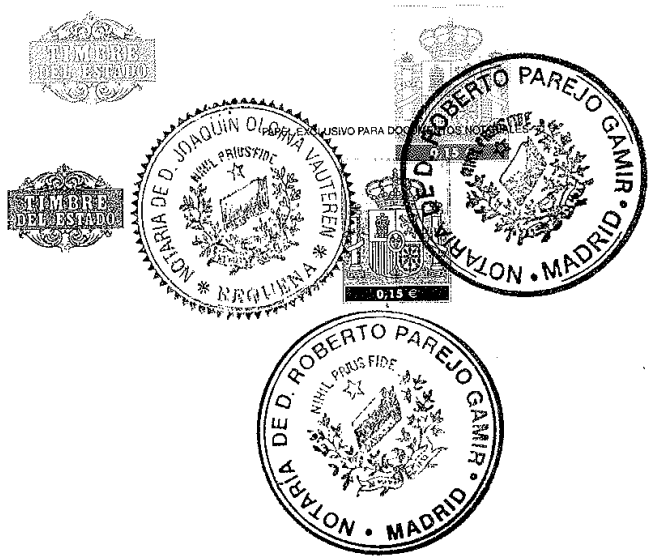

incurrir en responsabilidad si su actuación no se ajusta a los acuerdos de la Asamblea General y el Consejo Rector. ----------

En tal concepto le corresponde:----------

a).- Representar a la Caja Rural, judicial y extrajudicialmente, en toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos y en el ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones, que podrá delegar en terceras personas previo acuerdo del Consejo Rector. -

.....

d).- La firma social, y en particular firmar con el Secretario las actas de las sesiones y las certificaciones que se expidan con referencia a los documentos sociales.----------

e).- Ejecutar los acuerdos que pudieran adoptar los órganos sociales de la Cooperativa, salvo decisión en contrario. ----------

.....

g).- Cualquier otra derivada de la representación que ostenta. ----------

.....

Artículo 52.- El Secretario. ----------

Corresponde al Secretario: ----------

.....

b).- Redactar de forma circunstancial aunque sucinta, y firmar en unión del Presidente y tres asistentes, como mínimo, al Acta de cada sesión, en la que se relacionará, al menos, el número de los asistentes y representados. ----------

c).- Librar certificaciones autorizadas por la firma del Presidente con referencia, en su caso, a los libros y documentos sociales." ----------

Los particulares que anteceden, relacionados o transcritos, constan en los Estatutos por los que en la actualidad se rige dicha Caja Rural, sin que en lo omitido haya nada que restrinja, condicione o modifique lo inserto. ----------

El Sr. Robledo Grau, manifiesta que en el día de hoy ejerce el cargo de Presidente de la "Caja Campo, Caja Rural S. Coop. de Crédito de Requena (Valencia)", elegido en sesión de Asamblea General, celebrada el día 25 de Junio de 1.994 y reelegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Junio de 2.008, elevado a público mediante escritura otorgad

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793773

09/2008

03/2008

8W8741886

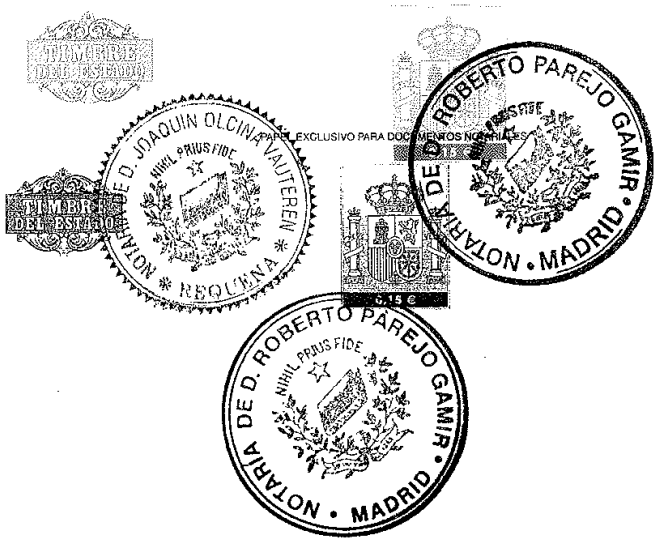

ante mí, en Requena, el 10 de Septiembre de 2.008, número 2.612 de Protocolo, habiéndose dado cuenta de la designación al Banco de España, Registro Especial de Altos Cargos, e inscrito en dicho Registro de Altos Cargos con el número 23.444, causando la inscripción 91ª en la Hoja de la Sociedad, y se halla autorizado para el otorgamiento de la presente escritura, en uso de las facultades que como a tal Presidente de la Junta Rectora le corresponden, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Rector de fecha 12 de Enero de 2.009. ----------

Así resulta de la certificación expedida por el Secretario de dicha Caja Rural, don Vicente Pérez Muñoz, reelegido el 22 de Junio de 2.006, inscrito en dicho Registro de Altos Cargos, con el número 46.628 el 26 de Julio de 2.006, causando la inscripción 79ª en la Hoja de la Sociedad, con el visto bueno del Presidente don Luis Robledo Grau, cuyas firmas conozco y considero legítimas, que me entrega y dejo unida a esta matriz. ----------

Asevera el Sr. compareciente que los acuerdos citados fueron tomados en legal forma y mayorías estatutarias por componentes de la Junta Rectora, de acuerdo especialmente con lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de los Estatutos, asegurando igualmente la vigencia de los cargos, constancia en acta de los acuerdos y aprobación de la misma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de dichos Estatutos transcritos; todo lo cual promete acreditar donde proceda, previa advertencia que al efecto yo, el Notario, le hago, con facultades suficientes a mi juicio para este acto. ----------

En el concepto en que interviene, aseguran tener y tienen, a mi juicio, capacidad y legitimidad necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto, ----------

D I C E :

I.- Que con fecha doce de Enero de dos mil nueve, se celebró la sesión del Consejo Rector de la Caja Campo, Caja Rural S. Coop. de Crédito, en la cual fue adoptado entre otros el acuerdo que consta en la certificación incorporada, relativo a una emisión de Participaciones Hipotecarias, con la norma-

tiva reguladora, importe de la emisión, fecha de emisión, suscripción y Delegación a favor de las personas que en la misma constan, dándose aquí por reproducido. ----------

II.- Expuesto cuanto antecede, Sr. Robledo Grau, en la representación que ostenta, ----------

O T O R G A :

Don Luis Robledo Grau, como Presidente de Caja Campo, Caja Rural S. Coop. de Crédito, **ELEVA A PUBLICO** el acuerdo adoptado en la sesión del Consejo Rector de dicha Caja Rural, celebrada el 12 de Enero de 2.009, al que se alude en parte expositiva de la presente escritura y figura en la certificación protocolizada en la presente. ----------

Así lo dice y otorga.----------

PROTECCION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatiza-

dos existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Leo la presente escritura al señor compareciente, previamente advertido de su derecho a leerla por si, del que no hace uso. Enterado, consiente y firma. ----------

De identificar al compareciente por el documento reseñado en la comparecencia como medio supletorio, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y, en lo pertinente, de cuanto se contiene en el presente Instrumento Públi-

---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793775

09/2008 218

03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8W8741884

co, que se extiende sobre ocho folios de papel exclusivo notarial, de la serie y números, el del presente y los siete anteriores en orden correlativo, que con los dos folios unidos que comprende la certificación incorporada, hacen un total de diez folios yo, el Notario, doy fe.- Está la firma del compareciente. Signado JOAQUIN OLCINA VAUTEREN. Rubricado y sellado.

DOCUMENTOS UNIDOS

Caja Campo

Don Vicente Pérez Muñoz, Secretario del Consejo Rector de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito con C.I.F.: F-46026993, la cual consta inscrita en el Libro de Sociedades Cooperativas al folio 542, asiento 8, con el número 397/S° M.T., y conservando, juntamente con éste, el número 11.138, con que esta inscrita en el anterior Registro Especial de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en el Banco de España, con el número 43, Sección C en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito, teniendo asignado el número de codificación 3.094. Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 4.870, libro 2179, Sección 8, hoja número V-28035 .

CERTIFICO:

I.- Que en el Libro de Actas del Consejo Rector de esta Entidad, aparece la correspondiente a la sesión del día 12 de enero de 2009, celebrada en el domicilio social de la Caja Rural en Requena (Valencia), Avda. Arrabal, 18, convocada por acuerdo del propio Consejo Rector, el día 29 de diciembre de dos mil ocho, dándose por convocados los consejeros asistentes:

Presidente: D. Luis Robledo Grau.
Vicepresidente: D. Constantino Avila Pardo
Secretario: D. Vicente Pérez Muñoz
Vocales: D. José Miguel Bellver Cortes
D. José Luis García Domingo
D. Alfredo Salinas Serrano
D. Ricardo Martínez León
D. Angel Cárcel Navarro
D. Roberto Ejarque Ejarque
D. Francisco Ramon Cervera Balaguer

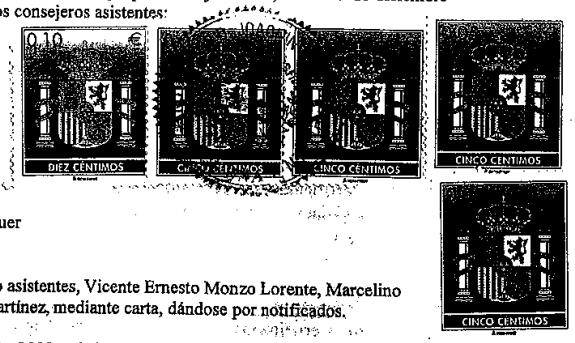

Y habiéndose convocado a los consejeros no asistentes, Vicente Ernesto Monzo Lorente, Marcelino Salinas Hernández y Francisco José Parra Martínez, mediante carta, dándose por notificados.

II.-Que a dicha sesión de 12 de enero de 2009 asistieron personalmente personalmente los trece Consejeros titulares siguientes, mayoría suficiente para adoptar acuerdos válidos:

Presidente: D. Luis Robledo Grau.
Vicepresidente: D. Constantino Avila Pardo
Secretario: D. Vicente Pérez Muñoz
Vocales: D. José Miguel Bellver Cortes
D. Vicente Pedrón Cisternas
D. Vicente Ernesto Monzo Lorente
D. Alfredo Salinas Serrano
D. Ricardo Martínez León
D. Angel Cárcel Navarro
D. Roberto Ejarque Ejarque
D. Marcelino Salinas Hernández
D. Francisco Ramon Cervera Balaguer
D. Francisco José Parra Martínez

III.-: Que el texto integro de la convocatoria se corresponde con los puntos aceptados como Orden del Día, siendo los siguientes:

primero	Lectura del acta anterior
segundo	Préstamo
tercero	Préstamo Hipotecario
cuarto	Emisión de participaciones hipotecarias
quinto	Apoderamiento
sexto	Informe del Sr. Presidente

• Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito • Reg. Mercantil Valencia, Tomo 4.870, Libro 2.179, Sec. 8.ª, Hoja V-28.035 • C.I.F.: F-46026993 • Domicilio Social: Av. Arrabal, 18 • 46340 Requena (Valencia) •

séptimo	Informe del Director General
octavo	Asuntos de Personal
noveno	Detalle disposiciones Fondos de Educación y Promoción
décimo	Participación compra acciones a sociedad GIVP, S.L.
décimo-primero	Cuenta de Crédito
décimo-segundo	Comisión de auditoria
décimo-tercero	Aprobación de gastos y disposiciones del Fondo de Educación y Promoción
décimo-cuarto	Altas, transmisión y bajas de socios
décimo-quinto	Convocatoría próximo Consejo Rector
décimo-tercero	Ruegos y Preguntas

IV.- Que el Acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, en sesión del Consejo Rector de fecha 19 de enero de 2009.

V.- Que en el cuarto punto del Orden del Día, se tomó el acuerdo que literalmente transcrito dice así:

"Cuarto Punto.- **Emisión de Participaciones Hipotecarias.** El Consejo Rector, por unanimidad de los asistentes acuerda: autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de treinta y cinco millones de euros (35.000.000 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

Caja Campo

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Igualmente por unanimidad de los asistentes se acuerda faculta al Sr. Presidente para la elevación a público de este acuerdo."

• Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito • Reg. Merc. Valencia. Tomo 4.870, Libro 2.179, Sec. 8.ª, Hoja V-28.035 - C.I.F. F-46026993 • Domicilio Social: Av. Arrabal, 18 - 46340 Requena (Valencia) •

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793777

09/2008

03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

W8741882

NOTARIA DE D. JOAQUIN OLCINA VAUTEREN * REQUENA *

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Requena (Valencia) a diecinueve de enero de dos mil nueve.

- EL SECRETARIO-

fdo: VICENTE PEREZ MUÑOZ

Visto Bueno
- EL PRESIDENTE -

fdo: LUIS ROBLEDO GRAU

ES COPIA PARA CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.COOP DE CREDITO; Traslado que corresponde fielmente con su original donde la dejo anotada. Yo **JOAQUIN OLCINA VAUTEREN**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia con residencia en esta ciudad de Requena, la formalizo a instancia, el mismo día de su autorización sobre once folios de papel exclusivo para documentos notariales, el último de ellos en blanco, serie 8W, números 8741881 y los diez siguientes en orden de numeración correlativa yo, el Notario, doy fe.



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793778

09/2008 221

03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8W8741881




NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793779

09/2008

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y9078215

NOTARIA DE D. LUIS DE CODES DÍAZ-QUETCUTI
Plaza de Navarra, Núm. 2, 2.º
Teléfono 974 244 747
22002 - HUESCA

----------**APODERAMIENTO** ----------

NUMERO CIENTO CUATRO

En Huesca, mi residencia, a veintisiete de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mi, LUIS DE CODES DIAZ-QUETCUTI, Notario del Ilustre Colegio de Aragón. ----------

----------**COMPARECE** ----------

DON JOSE ANTONIO ALAYETO AGUARON, mayor de edad, casado, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) - Calle Ramón y Cajal, n° 24. Con D.N.I. número 73.067.461-A. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, como Presidente del Consejo Rector, de la entidad **"CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S. COOP. DE CRÉDITO"**;domiciliada en Huesca, calle Berenguer,2-4;de duración indefinida; que procede por fusión de las entidades "Caja Rural de Huesca, S.Coop. de Crédito" y "Caja Rural de Zaragoza, S.Coop de Crédito",formalizada en escritura autorizada, el día 14 de septiembre de 2001,por Don Francisco

Rodríguez Boix, Notario de Huesca, bajo el número 1.520 de orden, escritura en la que, igualmente, ha adoptado aquella denominación, establecido su domicilio en el lugar indicado y formulado el texto articulado de los Estatutos por los que se rige. --

Inscrita, con fecha 11 de diciembre de 2001,en el Registro Mercantil de Huesca, al tomo 467,libro 7,folio 1, sección 8,hoja HU-6254, inscripción 1ª; e inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central, con fecha 28 de diciembre de 2001,al tomo LIV, folio 5.319,asiento número 1, número de inscripción 2185-SMT, quedando clasificada como Cooperativa de Crédito, a tenor de lo dispuesto en la Ley 27/1999,de 16 de julio, de Cooperativas, de aplicación supletoria según determina el artículo 2° de la Ley 13/1989,de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, desarrollada por Real Decreto 84/1993,de 22 de enero y demás disposiciones concordantes. ----------

Con C.I.F. número F-22-252076. ----------

De los Estatutos referidos transcribo, como pertinente a este otorgamiento, los particulares siguientes:"...**Artículo 39°.- El Consejo Rector: carácter y facultades**...2. Corresponden al Consejo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793780

8Y9078216

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Rector, a título enunciativo, además de las competencias y facultades antes señaladas, las siguientes:...16°) Delegar aquellas facultades que, de conformidad con la legislación vigente, sean delegables, y otorgar los correspondientes poderes, generaleso especiales...**Artículo 47°:Apoderamientos del Consejo Rector.** El Consejo Rector podrá conferir apoderamientos a cualquier persona, cuyas facultades representativas se establecerán en las correspondientes escrituras de poder...". ---------

Así resulta de copia autorizada de dicha escritura de fusión, que tengo a la vista, sin que, en lo omitido, por innecesario, haya nada que, a mi juicio, limite, restrinja o condicione lo inserto.

Su legitimación para este otorgamiento resulta: ----------

- De su designación para el cargo con el que interviene en virtud de acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada el día 30 de Mayo de 2.008; nombramiento que se halla

inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al tomo LIV, folio 5319, número 207 y 208, de fecha 3 de Septiembre de 2.008 e inscrita en el Registro Mercantil de Huesca al tomo 467, libro 7, folio 201, Hoja HU-6254, inscripción 156ª de fecha 29 de Octubre de 2.008. ----------

- De los acuerdos adoptados en el Consejo Rector de la entidad en reunión celebrada el día de hoy 27 de Enero de 2.009, según consta en una certificación expedida, con fecha de hoy, por el Secretario Don José Miguel Cruz Sanjuán, igualmente nombrado para dicho cargo en la referida Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el Visto Bueno del Presidente aquí compareciente, certificación que en este acto me entrega, cuyas firmas legitimo por serme conocidas y que dejo unida a esta matriz.

A mi juicio, las facultades representativas acreditadas son suficientes para este otorgamiento.

El compareciente me asegura la integra vigencia de su mencionado cargo. ----------

Le conozco y le juzgo, según interviene, con capacidad y legitimación para otorgar la presente escritura de **PODER.** ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793781

09/2008 24

8Y9078217

05/2008

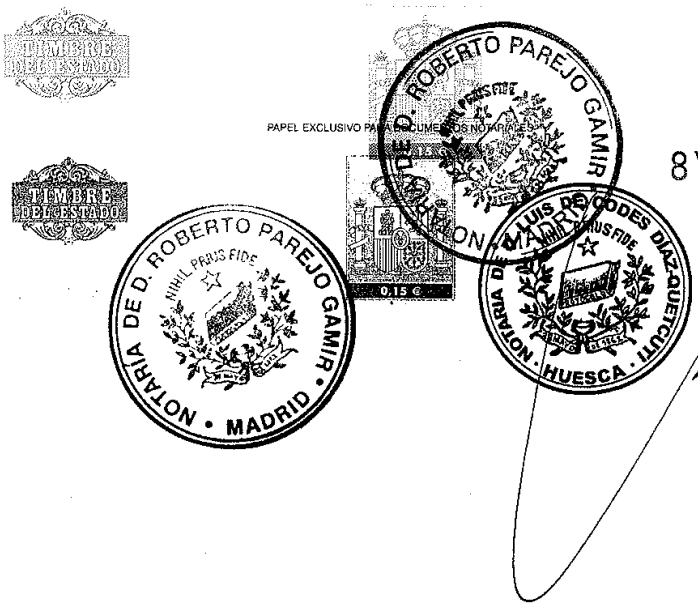

----------Y OTORGA ----------

Que, en la representación que ostenta, da y confiere PODER ESPECIAL pero tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario y por Ley se necesite, a favor de **Don José Alejandro Moliner Burrel, Don Ramón Solano Lisa, Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta y Don Ramón Carballás Varela, cuyas demás circunstancias personales ya constan en la certificación;** para que actuando en nombre y representación de la entidad mandante pueda ejercitar, las facultades que constan en la Certificación incorporada y que no se transcriben para evitar repeticiones innecesarias. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales; en particular advierto de la obligatoriedad de inscripción de la presente en los Registros pertinentes. ----------

Leída esta escritura por mí, el Notario, después de advertir al compareciente de su derecho a leerla por sí, del que no usa, la encuentra conforme,

ratifica y firma conmigo, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado del Estado de uso exclusivo notarial, de la serie 8Y, números 9075397 - 9075398 y 9075399, que es el presente, que signo, firmo, rubrico y sello, DOY FE.= ----------

Está la firma del compareciente.- Signado.- Luis de Codes .- Rubricados.- Está el sello en tinta de la Notaría y el de aplicación del Arancel. --------

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794955

225
09/2008

8Y9078218

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. LUIS DE CODES DIAZ-QUIJADA • HUESCA • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

MULTICAJA
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos

DON MARIANO FILLOLA VICENTE, Secretario del Consejo Rector de **"CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S. COOP. DE CRÉDITO"**, con domicilio social en Huesca, calle Berenguer 2-4, inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al tomo LIV, folio 5319, número 2185 SMT, e inscrita en el Registro Mercantil de Huesca al tomo 467, libro 7, folio 1, Sección 8, hoja HU-6254, y con CIF. numero F-22252076, con cargo vigente e inscrito.

CERTIFICO

Que en la reunión del Consejo Rector de CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S. COOP. DE CRÉDITO, celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, previamente convocado y constituido de conformidad con los requisitos estatutarios y disposiciones legales vigentes:

1. Se encontraban presentes en la reunión los quince miembros integrantes del Consejo Rector.

2. Presidió la reunión el Presidente del Consejo Rector Don José Antonio Alayeto Aguarón, actuando como Secretario el que lo es del Consejo Rector Don Mariano Fillola Vicente.

3. Previa declaración de válida constitución por el Presidente del Consejo Rector, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que literalmente son transcritos a continuación:

"***PRIMERO.*** Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

Normativa Reguladora. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de ciento veinte millones de euros (120.000.000,00 de euros).

Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

Berenguer, 2 • 22003 Huesca
Tel. 974 290 000
Fax 974 290 067

Suscripción. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

SEGUNDO. Se faculta en los más amplios términos a Don José Alejandro Molíner Burrel con DNI. 18.017.718-R, a Don Ramón Solano Lisa con DNI. 18.025.639-X, a Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a Don Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793783

09/2008226

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y9078219

05/2008

Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

TERCERO. Facultar al Presidente Don José Antonio Alayeto Aguarón y al Secretario del Consejo Rector Don Mariano Fillola Vicente, indistintamente, para otorgar poder solidario tan amplio como en derecho sea necesario a favor de Don José Alejandro Moliner Burrel con D.N.I 18.017.718-R, Don Ramón Solano Lisa con D.N.I. 18.025.639-X, Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con D.N.I. 50.300.773-A y a Don Ramón Carballás Varela con D.N.I. 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan llevar a cabo las actuaciones expresadas en el párrafo precedente SEGUNDO."

4. El Acta de la sesión fue aprobada por unanimidad, siendo suscrita por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Presidente del referido Consejo Rector.

ASIMISMO CERTIFICO

Que no se ha adoptado acuerdo alguno en el Consejo Rector que modifique, afecte o revoque los anteriores acuerdos, por lo que los mismos se encuentran vigentes en todos los extremos y en sus propios términos.

Y para que conste, y a todos los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el visado y sellado en forma del Sr. Presidente del Consejo Rector Don José Antonio Alayeto Aguarón, en la ciudad de Huesca, a veintisiete de enero de dos mil nueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

MULTICAJA
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: Norma 8ª. y n. 2 y 4

HONORARIOS: 102'18 Euros

ES COPIA exacta de su matriz, que con el número que encabeza, se conserva en mi protocolo corriente, donde anotaré esta saca, y para la CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.COOP. DE CREDITO la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8Y, números 9078215, 9078216, 9078217, 9078218 y 9078219. Huesca, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-

NOTARIA DE D. LUIS DE CODES DIAZ-CUETO · HUESCA · NIHIL PRIUS FIDE

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
011887339

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793784

09/2008 227

9B0007589

07/2008

ANTONIO ARTERO GARCIA
NOTARIO
DIRECCION JOSE ANTONIO 4 ENTRE
Teléf.966740397-Fax 966741624
ORIHUELA (ALICANTE)

AM 20900062.PGR

«ESCRITURA DE PODER»

NUMERO SESENTA Y DOS.

En Orihuela, mi residencia, a diecinueve de enero de dos mil nueve

Ante mí, **ANTONIO ARTERO GARCIA**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

C O M P A R E C E

DON NICANOR BASCUÑANA SANCHEZ, mayor de edad, vecino de Orihuela, Avenida del Duque de Tamames, 1, con D.N.I. número 21.870.038. ----------

Interviene como Presidente del Consejo Rector, de **CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"** (en lo sucesivo la Caja), con C.I.F. F-03014677, de ámbito territorial el Estado Español, domiciliada en Orihuela, Doctor Sarget 29, se halla inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 135-SMT. ------

Los Estatutos por los que se rige dicha Entidad, con las modificaciones legales, adaptados a la Ley General de Cooperativas, a su Reglamento y

a la norma especifica de Crédito Cooperativo, fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1.993 y previo informe favorable del Banco de España, por resolución dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27 de Abril de 1994, y protocolizados los Estatutos en la escritura autorizada por el Notario de Orihuela, Don R. Jorge Conde Ajado, el 1 de Junio de 1.994, bajo el número 986 de su protocolo, en la citada escritura se pasó de la anterior denominación de "CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA", a la actual, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, el 13 de Julio de 1.994, al Tomo 1718 general, folio 89, hoja A-27.752, inscripción 1ª. -

Nuevamente fueron adaptados dichos Estatutos a la Ley 27/1.999 de 16 de julio de Cooperativas, por la Asamblea General extraordinaria de dicha Entidad, celebrada el 28 de junio de 2.002 y elevado a escritura pública el 3 de junio de 2.003 ante el Notario de Orihuela, don R. Jorge Conde Ajado, bajo el número 1.562 de su protocolo, y fue solicitada la autorización para adaptar sus Estatutos Sociales a la Ley 27/1999, de 16 de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
9C4793785
09/2008
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
9B0007588
07/2008

Julio, de Cooperativas, y aprobada su modificación por el Ministerio de Economia el 1 de abril de 2.003, por el Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministerio de Economía, P.D. (Orden ECO/2498/2002, de 3 de octubre B.O.E. de 10 de octubre de 2002),firmado por el Secretario de Estado de Economía, don Luis de Guindos Jurado.

Inscritos en el Registro Mercantil de Alicante el 30 de junio de 2.003 al tomo 2.654, libro O, folio 114, sección 8, hoja A-27.752, insc.239. ----

E inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas el día 30 de octubre de 2.003 al tomo II, folio 152, bajo el asiento número 14. ---------

Nuevamente modificado el artículo 26 de los Estatutos Sociales en la Asamblea General Ordinaria de Socios, celebrada el 31 de mayo de 2.005 y elevado a escritura pública el 28 de septiembre de 2.005, ante el Notario de ésta ciudad, don Antonio Artero García, bajo el número 2.490 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro de

Sociedades Cooperativas el día 19 de enero de 2.006 al tomo II, folio 152, bajo el asiento número 27, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia el día 24 de octubre de 2.005 al tomo 2.668, libro O, folio 210, hoja A-27.752, inscripción 287. -----

Y la autorizacion especial para éste otorgamiento, resulta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de dicha Entidad, en reunion celebrada el dia 18 de diciembre de 2.008, segun certificacion expedida por la Secretaria doña Lourdes Martínez de Linares Ruiz, con el visto bueno del Presidente, el compareciente, don Nicanor Bascuñana Sanchez, cuyas firmas y rúbricas conozco y legitimo por ser coincidentes con las que obran en mi protocolo, y cuya certificación dejo unida a ésta matriz, de la que insertaré fotocopia debidamente legitimada a las copias que de la presente se expidan. ----------

En el concepto en que interviene, tiene el compareciente, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales y al efecto, dice y. ----------

O T O R G A

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793786

09/2008 229

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0007587

07/2008

Que eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de dicha Entidad, en reunion celebrada el dia 18 de diciembre de 2.008 según consta en la certificación unida a ésta matriz, extendida en tres folios de papel común, escrito únicamente por su anverso en la cual, entre otros, se hace constar que apoderan a DON MANUEL RUIZ ESCUDERO, DON MIGUEL MAZON PINEDA, DON IGNACIO BENLLOCH FERNANDEZ-CUESTA y DON RAMON CARBALLAS VARELA, todos mayores de edad, con domicilio profesional en Orihuela, calle José María Sarget 29, cuyo demás contenido no se reproduce en éste lugar para evitar inutiles repeticiones. ----------

Leída por mí, en alta voz al otorgante ésta esta escritura, por su opción, la acepta en todas sus partes y firma conmigo el Notario, adviertiendole de la necesidad de su inscripción en el Registro Mercantil de ésta Provincia. ----------

De la identidad del compareciente que resulta de los documentos que me exhibe y de todo lo demás

consignado en el presente instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9B y numeros 0007860 y los correlativos en orden de numeración, yo el Notario, doy fe. ----------

Está la firma del compareciente. ----------

Signado. ANTONIO ARTERO. Rubricado y sellado. -

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793787

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0007586

20
07/2008

07/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

NOTARIA DE D. ANTONIO ARTERO GARCIA • ORIHUELA

Caja Rural Central

José M. Sargel, 29 - 03300 ORIHUELA (Alicante)
Apdo. Correos, 10
Tfno.: 96 674 78 00
Fax: 96 530 09 75
e-mail: crc@ctv.es

Lourdes Martínez de Linares Ruiz, Secretaria del Consejo Rector de Caja Rural Central S. Coop. de Crédito

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas del Consejo Rector, y en la correspondiente a la reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social de dicha entidad, previamente convocado y constituido de conformidad con los requisitos estatutarios:

Se encontraban presentes en la reunión los miembros integrantes del Consejo Rector : D. Nicanor Bascuñana Sánchez, D. Francisco Tafalla Cartagena, D. Juan Martínez Tomé, Dª Lourdes Martínez de Linares, D. Joaquin Ortuño Plaza, D. Anibal Bueno Esquer, D. Federico García Gracia, D. Primo Simón Valero, D. Antonio García-Molina Riquelme, D. Ramón Pérez Mora, D. Jaime Lopez Climent.
Asisten asimismo los Consejeros Suplentes 1° y 2°, D. Alfonso Soriano Cano y D. Ramón Pérez Mora, el Director General, D. Manuel Ruiz Escudero, el Letrado Asesor, D. Javier Ferrández Sala, y excusó su asistencia el Consejero Vocal 4° D. Antonio Alonso Miravete.

Presidió la reunión el Presidente del Consejo Rector D. Nicanor Bascuñana Sánchez, actuando como Secretaria la que lo es del Consejo Rector, Dª Lourdes Martínez de Linares Ruiz.

Que, previa declaración de válida constitución por el Presidente del Consejo Rector, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que literalmente son transcritos a continuación:

Autorizar la **emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca** en los siguientes términos:

1. Normativa Reguladora. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, y demás disposiciones aplicables.

2. Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **48 millones de euros (48.000.000,00 euros).**

3. Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº 1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº 4, Inscripción 1ª - C.I.F. F-03/014677.
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.

Caja Rural Central

José M. Sarget, 29 - 03300 ORIHUELA (Alicante)
Apdo. Correos, 10
Tfno.: 96 674 78 00
Fax: 96 530 09 75
e-mail: crc@ctv.es

Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Regimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

4. Delegación. Se faculta en los más amplios términos a D. Manuel Ruiz Escudero, con DNI 22.405.992-J, a D. Miguel Mazón Pineda, con DNI 74.169.155-C, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, con DNI 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela, con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº 1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº 4, Inscripción 1ª - C.I.F. F-03/014677.
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793788

09/12/2008

07/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0007585

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

NOTARIA DE D. ANTONIO ARENAS GARCIA • ORIHUELA

Caja Rural Central

José M. Sarget, 29 - 03300 ORIHUELA (Alicante)
Apdo. Correos, 10
Tfno.: 96 674 78 00
Fax: 96 530 09 75
e-mail: crc@ctv.es

de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios, sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta expresamente al Presidente de la Entidad, D. Nicanor Bascuñana Sánchez para elevar a público el presente acuerdo.

Asimismo Certifica: Que en la actualidad desempeñan los cargos de Presidente y Secretaria, D. Nicanor Bascuñana Sánchez y Dª Lourdes Martínez de Linares Ruiz, y que el acta que recoge el presente acuerdo fue aprobada por unanimidad al finalizar la misma reunión de Consejo Rector el día 18 de Diciembre de 2008.

Y para que conste, expide y firma el presente Certificado con el Visto Bueno del Presidente, en Orihuela a 14 de Enero de 2009.

V° B°
EL PRESIDENTE

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº 1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº 4, Inscripción 1ª - C.I.F. F-03/014677.
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.

ES COPIA LITERAL de la matriz que bajo el número indicado, se halla en el protocolo general corriente de instrumentos publicos de mi compañero de residencia **ANTONIO ARTERO GARCIA,** donde anota esta saca. Yo, **R. JORGE CONDE AJADO** , Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Orihuela, por **IMPOSIBILIDAD ACCIDENTAL** notario autorizante, y a instancias de **LA ENTIDAD "CAJA RURAL CENTRAL S. COOP. DE CREDITO", expido copia en cinco folios de la serie 9B, números 0007589 y los cuatro folios anteriores en orden , que signo, firmo, rubrico y sello en Orihuela a veinte de enero de dos mil nueve. DOY FE.----------**

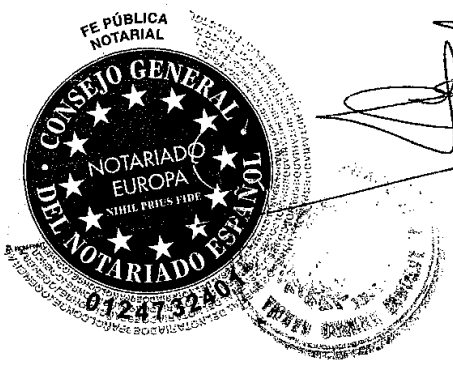

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793789

0972008

232

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE ADORACIÓN FERNÁNDEZ MALDONADO • ALBACETE • NIHIL PRIUS FIDE

6401643

NUMERO SESENTA Y CUATRO. ----------

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.

EN ALBACETE, mi residencia a veinte de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, **MARIA-ADORACION FERNANDEZ MALDONADO,** Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha.

----------**C O M P A R E C E:** ----------

DON HIGINIO OLIVARES SEVILLA, mayor de edad, vecino de Albacete, con domicilio a éstos efectos en la calle Tesifonte Gallego, número 18, con D.N.I. número 5.048.625-X. ----------

----------**INTERVIENE** ----------

En nombre y representación de la **"CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, entidad domiciliada en Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 18; constituida con la denominación de "CAJA RURAL DE ALBACETE, COOPERATIVA DE CREDITO AGRICOLA", al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942 y del Reglamento para su Desarrollo; posteriormente fue cambiada su

denominación por la de "CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA", y adoptando la actual denominación, por virtud de acuerdos formalizados en escritura otorgada en Albacete el día 22 de febrero de 1991, ante el Notario que fue de esta ciudad, Don José Martínez Cullell; ----------

Sus Estatutos fueron adaptados a la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, y al R.D. 84/1993, por el que se desarrolla la citada Ley, y posteriormente a la Ley 27/1999 de 16 de Julio de Cooperativas, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Albacete, Don Manuel Sotoca García el día 13 de Noviembre de 2001, número 3.039 de su protocolo. ----------

INSCRIPCION: Figura inscrita : ----------

-En el Registro Mercantil de Albacete en el tomo 420, libro 184, hoja AB-4253, inscripción 1ª.

- En el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el número 11.163, Sección Central, al tomo VIII, folio 736, asiento nº 31. ----------

-En el Registro del Banco de España, con el número 3.056. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE ADORACIÓN FERNÁNDEZ MALDONADO • ALBACETE • NIHIL PRIUS FIDE

CIF: Titular del Código de Identificación (C.I.F.) F-02004018. ----------

De los Estatutos por que se rige, incorporados al título constitutivo de la Sociedad, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo, testimonio en relación, los particulares pertinentes a este otorgamiento, dando fe de que en lo omitido no hay nada que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo inserto. ----------

"Artículo 1.- Denominación. Régimen Jurídico: ----

...Se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos, y en lo no previsto en ellos, por la Ley 13/1989 de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/93 de 22 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1.989 de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, sus normas de desarrollo y demás disposiciones que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito. Con carácter supletorio se aplicará la legislación estatal de Cooperativas. --

Artículo 2.- Personalidad Jurídica. ----------

La Caja Rural tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. ----------

Artículo 3.- Objeto Social. ----------

El objeto social de la entidad viene constituido por la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria, así como la accesoria o instrumental a la misma que se desarrollará principalmente en el medio rural con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, y en especial, las siguientes actividades: ----------

a) Captación de fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otra análogas que lleven aparejada la obligación de restitución. ----------

b) Préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario, crédito para la compra o venta de valores y la financiación de transacciones comerciales. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793791

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8[illegible]5401645

05/2008

c) Gestión de cobro de créditos y anticipo de fondos sobre los mismos (factoring, con o sin recurso). ----------

d) Arrendamiento financiero (leasing).---------

e) Pago, con inclusión, entre otros, de los servicios de pago y transferencia. ----------

f) Emisión y gestión de medios de pago, tales como tarjetas de crédito, cheques de viaje o cartas de crédito. ----------

g) Concesión de fianzas, avales, garantías y suscripción de compromisos similares. ----------

h) Intermediación en los mercados interbancarios. ----------

i) Operaciones por cuenta propia o de la clientela que tengan por objeto: valores negociables, instrumentos de los mercados monetarios o de cambios, instrumentos financieros a plazo, opciones y futuros financieros y permutas financieras. ----------

j) Participación en las emisiones de valores y

mediación por cuenta directa o indirecta del emisor en su colocación, y aseguramiento de la suscripción de emisiones. ----------

k) Asesoramiento y prestación de servicios en las siguientes materias: estructura de capital, estrategia empresarial, adquisiciones, fusiones y materias similares. ----------

l) Gestión de patrimonios y asesoramiento a sus titulares. ----------

m) Actuar, por cuenta de sus titulares, como depositaria de valores representados en forma de títulos, o como administradora de valores representados en anotaciones en cuenta. Actuar como depositaria de instituciones de inversión colectiva. Ser titular en la Central de Anotaciones y actuar como Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en cuenta. ----------

n) Canje de billetes y monedas. Ostentar la condición de entidad registrada en el Banco de España para la realización de operaciones en moneda extranjera derivadas de las restantes actividades para las que estuviere autorizada. ----------

ñ) Realización de informes comerciales. -------

o) Gestión, por cuenta del emisor, de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

235

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DE ADORACIÓN FERNÁNDEZ MALDONADO • ALBACETE • NIHIL PRIUS FIDE

BC4793792

8[illegible]401646

suscripción y reembolso de participaciones en fondos de inversión y negociación, por cuenta propia o ajena, de la transmisión de participaciones. ----------

p) Ejercer las actividades principales y complementarias, autorizadas a las entidades de crédito, propias de una empresa de servicios de Inversión. Actuar como depositaria de Fondos de Inversiones. ----------

q) Alquiler de cajas fuertes.----------

r) Mediación en la distribución de seguros.----

Asimismo podrá contraer vínculos societarios o formar consorcios con otras personas físicas o jurídicas, y ser miembro de los mercados organizados correspondientes, siempre que ello este permitido por sus normas reguladoras, a fin de facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social. ----------

s) La prestación de asistencia y asesoramiento

a socios y clientes, en particular a agricultores y ganaderos. ----------

t) Todas aquellas actividades propias de las entidades de crédito que están previstas por la legislación nacional comunitaria- ----------

Artículo 33.- Órganos Sociales y dirección. ---

Los órganos sociales de esta Caja Rural son por mandato legal: ----------

a) La Asamblea General. ----------

b) El Consejo Rector. ----------

Existirá, asimismo, una Dirección General, con las funciones y atribuciones previstas en estos Estatutos y las que sean conferidas en la escritura de poder. ----------

Artículo 43.- El Consejo Rector. Naturaleza y competencia. ----------

El Consejo Rector es el órgano de gobierno, gestión y representación de esta Caja. Asume cuantas facultades no estén reservadas por la Ley o por estos Estatutos a otros órganos sociales y establece las directrices generales de actuación de la entidad, con sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General. ---

La representación de esta Caja atribuida al

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793793

09/2008

8Y6401647

05/2008

Consejo Rector se extenderá en juicio y fuera de él, a todos los asuntos concernientes a la misma. -

Articulo 50.- El Presidente. ----------

El Presidente del Consejo Rector, que actuará bajo la denominación de Presidente de la Caja Rural de Albacete, tendrá atribuida la representación legal de la Caja, sin perjuicio de incurrir en responsabilidad si su actuación no se ajusta a los acuerdos de la Asamblea General y el Consejo Rector. ----------

En tal concepto le corresponde: ----------

a) Representar a la Caja, judicial y extrajudicialmente, en toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos y en el ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones. ----------

.....e) Ejecutar los acuerdos que pudieran adoptar los órganos sociales de la Caja, salvo decisión en contrario". ----------

Interviene en su calidad de Presidente del Consejo Rector de la entidad, cargo cuyo

nombramiento y aceptación resultan de la escritura de Elevación a Públicos de Acuerdos sociales, autorizada por mi, el día 26 de Junio de 2.006, con el número 265 de mi protocolo; la cual se halla inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Albacete, en el tomo 812, libro 576, folio 46, de la sección 8ª, hoja AB-4253, inscripción 49ª, y en el Registro de Cooperativas, Sección Central, al tomo VIII, folio 736, asiento número 75. ----------

Se halla especialmente facultado para este acto por acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en la reunión celebrada el día **28 de Noviembre de 2.008**, según consta en Certificación expedida por el Secretario del Consejo Rector, Don Juan Aparicio Sáez, con el visto Bueno del señor Presidente, aquí compareciente, cuyas firmas conozco y considero legítimas y que, a requerimiento del compareciente incorporo a esta matriz. ----------

Me asevera que el cargo y facultades con que actúa continúan íntegramente vigentes y que no ha variado el objeto social ni capacidad de la entidad representada. ----------

Le CONOZCO y tiene, a mi juicio, por razón de su cargo, y teniendo en cuenta el contenido de las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793794

09/2008 237

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y6401648

05/2008

escrituras reseñadas, facultades suficientes y según interviene, la CAPACIDAD legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, --------

----------**E X P O N E:** ----------

I.- Que en el Libro de Actas del Consejo Rector, y en la correspondiente a la sesión celebrada con fecha 28 de Noviembre de 2.008, se adoptó por unanimidad, el acuerdo relativo a la autorización a la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Hipoteca, facultando al Presidente del Consejo Rector, Don Higinio Olivares Sevilla y a la directora General Doña María-Victoria Fernández Martínez, para que cualquiera de ellos, solidariamente, pueda elevar a público el acuerdo adoptado. Así resulta de la certificación referida en la intervención de esta escritura e incorporada a ésta matriz. ----------

II.- Y que en virtud de cuanto antecede, el compareciente, en la representación en que

interviene, ----------

----------**O T O R G A:** ----------

PRIMERO.- Que ELEVA A PUBLICO EL ACUERDO que se contiene en la certificación incorporada a esta matriz, con el contenido de la misma a la que se remite en su integridad y que se reseña en extracto a continuación: ----------

SEGUNDO.- En virtud del referido acuerdo queda autorizada la emisión de participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los términos que se recogen en dicha certificación referentes a la normativa reguladora, importe de la emisión, fecha de emisión, suscripción y delegación de facultades, dándose aquí por reproducidos en aras de una mayor claridad. ----------

-------**A U T O R I Z A C I O N:** ----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes entre ellas, la obligación de inscribir esta escritura en los Registros pertinentes. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793795

09/2008

238

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y6401649

05/2008

Notaria; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. ----------

Leo esta escritura íntegramente y en alta voz al compareciente, advertido de su derecho a hacerlo por sí, del que no usa, y enterado de su contenido la otorga y firma conmigo, la Notario. ----------

DOY FE: De que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y en general de todo lo contenido en este instrumento público extendido en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie 8Y, números 6402323 y los seis siguientes en orden correlativo.- ----------

ESTA LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO Y FIRMADO: MARIA ADORACIÓN FERNANDEZ MALDONADO. - RUBRICADOS. ESTA EL SELLO DE LA NOTARIA. ---------

---

NOTA: A instancia de CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, libro copia, en nueve folios de papel timbrado de la serie 8X.,

números 8463807 y los ocho siguientes. Albacete, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe. ----------
MARIA ADORACIÓN FERNANDEZ MALDONADO. RUBRICADO. ---

DOCUMENTO SIN CUANTIA

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793796

09/2008

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

CAJA RURAL DE ALBACETE

NOTARIA D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

816401650

S. Coop. de Crédito
Tlfs. (967) 22 82 17
(967) 22 97 71
Fax (967) 22 74 02
Tesifonte Gallego 18
Apdo 349
02002 ALBACETE

JUAN APARICIO SAEZ, Secretario del Consejo Rector de la Caja Rural de Albacete, S. Coop. de Crédito, inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el número 11.163, Sección Central al tomo VIII, folio 736, asiento 31, y en el Registro Mercantil de Albacete al tomo 420, libro 184, folio 36, hoja AB-4253, y de la que es Presidente D. Higinio Olivares Sevilla,

CERTIFICA:

Que según consta en el Libro de Actas del mencionado Consejo Rector, y en la correspondiente a la sesión celebrada con fecha **28 de noviembre de 2008**, previa convocatoria al efecto con arreglo a los Estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1.- Normativa Reguladora. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2.- Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE EUROS (35.000.000 €).**

3.- Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4.- Suscripción. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y

Inscrita en el Registro Mercantil de Albacete al Tomo 420, Libro 184, Folio 36, Hoja AB-4.253, Inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central, al Tomo VIII, Folio 736, Asiento n.º 31 - C.I.F. F-02004018

sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5.- Delegación. Se faculta en los más amplios términos a **D. Higinio Olivares Sevilla, con DNI 05.048.625-X, a Dª María Victoria Fernández Martínez, con DNI. 05143566-F, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P**, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a.) Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

b.) Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c.) Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d.) Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793797

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C6401651

09/2008

05/2008

CAJA RURAL DE ALBACETE

S. Coop. de Crédito
Tlfs. (967) 22 82 17
(967) 22 97 71
Fax (967) 22 74 02
Tesifonte Gallego, 18
Apdo. 349
02002 ALBACETE

Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e.) Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al Presidente del Consejo Rector **D. Higinio Olivares Sevilla** y a la Directora General **Dª María Victoria Fernández Martínez**, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Albacete a veintiocho de noviembre de dos mil ocho.

VºBº
EL PRESIDENTE

HAY DOS FIRMAS RUBRICADAS.-

Fdo. Higinio Olivares Sevilla

Inscrita en el Registro Mercantil de Albacete al Tomo 420, Libro 154, Folio 26, Hoja AB-253 Inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central, al Tomo VIII, Folio 736, Asiento nº 31 - C. - F. F-02234018

ES COPIA, de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido, a instancia de CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO en nueve folios de papel del Timbre, de la serie 8Y, números 6401643 y los ocho siguientes. ALBACETE. El veintiséis de Enero de dos mil nueve. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0130794296

Mª ADORACIÓN ALDONADO NOTARIA - ALBACETE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793798

09/2008

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y8978755

D. RAFAEL BERNABÉ PANÓS
NOTARIO
Pso. Independencia, 19 - 4º -Dcha.
Telf. 976 48 28 20 - Fax. 976 48 28 22
50001 - ZARAGOZA

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA CAJA RURAL DE ARAGÓN, S. COOP. DE CREDITO.----------

NUMERO CIENTO VEINTICINCO.----------

En Zaragoza, mi residencia, a veintiuno de enero de dos mil nueve.----------

Ante mí, **RAFAEL BERNABÉ PANÓS**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón constituido en la Oficina Principal de la Caja Rural de Aragón, en Zaragoza, Coso 29, ---------

COMPARECE:

DON BRUNO CATALÁN SEBASTIÁN, mayor de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, Calle Coso, 29; con D.N.I. número 17418568R.----------

INTERVIENE como Presidente del Consejo Rector de la **CAJA RURAL DE ARAGÓN, S. COOP. DE CREDITO** (antes Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito), domiciliada en Zaragoza, calle del Coso, 29, inscrita en el Registro Oficial de cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 14.040, e inscrita en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, según escrito de la

Dirección General de Promoción Social, de fecha 13 de Abril de 1.973; modificados parcialmente sus Estatutos y adaptados a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, en escritura autorizada el 8 de Abril de 1.980, por el Notario que fue de Zaragoza, don Tomás Villar Castiñeiras, número 748 de protocolo, los cuales calificó favorablemente la Dirección General del Régimen Jurídico de las Cooperativas del Ministerio de Trabajo con fecha 13 de marzo de 1980. Inscrita la adaptación de los Estatutos Sociales y demás extremos señalados en el artículo 76/Uno/e del Reglamento de las Sociedades Cooperativas, aprobado por el Real Decreto 2710/1978 de 16 de noviembre, en el Registro General de Cooperativas de Madrid, al folio 343 y bajo el asiento número 3, asignándole a la Entidad del número 38/sº, con fecha 23 de abril de 1980. Número Fiscal F50020213. ----------

Codificada en el Banco de España con el número 3021. ----------

Adaptados sus estatutos sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y al Real Decreto 84/1.993, de 22 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, mediante acuerdos de la Asamblea General y Extraordinaria de la Entidad, celebrada en Zaragoza el día dos de noviembre

de mil novecientos noventa y tres. Elevados a público los anteriores acuerdos mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Zaragoza, don José Enrique Cortés Valdés, el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, número 251 de protocolo, y modificados parcialmente sus estatutos con escritura autorizada por dicho Notario el cuatro de abril de dos mil con el número 1.632 de su protocolo, rectificada por otra del mismo Notario de fecha 28 de septiembre de dos mil con el número 3.756 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1.595, folios 1 al 15, hoja Z-12.968, inscripción 1ª.----------

Cambiada su denominación por la actual, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 17 de julio de 2001, número 1.922 de protocolo, que causó la inscripción 57ª en el Registro Mercantil de Zaragoza. -------

Adaptados sus estatutos a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, en escritura autorizada por el

Notario de Zaragoza, don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 28 de octubre de 2002, número 2.442 de protocolo, que causó la inscripción 80ª en el Registro Mercantil de Zaragoza.----------

Absorbió por fusión a la Caja Rural del Campo de Cariñena, Cooperativa de Crédito Agrario Limitada, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 28 de octubre de 2002, número 2.443 de protocolo, que causó la inscripción 81ª en el Registro Mercantil de Zaragoza.----------

Y trasladado su domicilio al actual en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Miguel Ángel de la Fuente del Real, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 13 de mayo de 2004, número 1.562 de protocolo.----------

Ha sido elegido Consejero de la entidad, por plazo de cuatro años, y Presidente del Consejo Rector, en acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de socios y en la reunión del Consejo Rector, celebradas ambas el 16 de marzo de 2007, elevados a público en escritura autorizada por mí el día 20 de marzo de 2007, número 696

de protocolo, que causó la inscripción 159ª en el Registro Mercantil, cuya copia autorizada se me ha exhibido, cargo cuya vigencia asevera. ----------

Se halla facultado para este acto en virtud de acuerdos adoptados en la reunión del Consejo Rector de fecha veinte de enero de dos mil nueve, según consta en la certificación expedida por don Agustín Lueña Gros como Secretario del Consejo Rector, con el visto bueno del Presidente, don Bruno Catalán Sebastián, cuyas firmas conozco y legitimo por su cotejo y coincidencia, a mi juicio, con otras indubitadas que obran en mi Protocolo General de Instrumento Públicos, la cual me entrega para incorporar a esta escritura e insertar en las copias que de la misma se expidan, siendo por ello, a mi juicio, su capacidad y facultad de representación suficientes para este acto. ----------

Le identifico por su reseñado documento de identidad y tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales y en su virtud, ----------

OTORGA:

El compareciente, según interviene, eleva a público los acuerdos adoptados en la citada reunión del Consejo Rector que constan en la certificación incorporada a esta escritura y, en consecuencia:----------

Se autoriza la emisión de participaciones hipotecarias y/o de certificados de transmisión de hipoteca, en los términos que resultan de la certificación incorporada, a la que me remito para evitar repeticiones.----------

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) informo al otorgante de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente.----------

Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo los casos previstos legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en

9C4793801

244
09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8978758

05/2008

materia de Protección de Datos.----------

Así lo dice y otorga el señor compareciente a quien, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, especialmente la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil. ----------

Por su elección y advertido de su derecho, que renuncia, le leo esta escritura, que aprueba y firma, como aseveración de su consentimiento libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a su voluntad debidamente informada. ----------

De cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los tres anteriores en orden de numeración, yo, Notario, doy fe. ----

Sigue la firma del compareciente.- Signado.- Rafael Bernabé Panós. -Rubricado y sellado. ----------

Sigue Documentación Unida

CAJA RURAL DE ARAGON

DON AGUSTIN LUEÑA GROS, como Secretario del Consejo Rector de CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, con domicilio en Zaragoza, Coso, 29, inscrita en el Registro de Cooperativas de Crédito con el nº 38/sº y en el Banco de España con el número 3021 y C.I.F. F-50020213:

CERTIFICA:

Que según resulta del Acta de la sesión celebrada por el Consejo Rector de la Caja Rural de Aragón, S.C.C., con asistencia de los siguientes miembros DON BRUNO CATALAN SEBASTIAN, , DON AGUSTIN LUEÑA GROS, DON MIGUEL ANDRES MIRABALL, DOÑA MARIA DEL CARMEN BARTOLOME ESTAUN, DON FERNANDO PELIGERO GOMEZ, DON JUAN PABLO SALVATIERRA LAVENA, DON FÉLIX ANGEL GARCÍA CUADRA, DON JESUS VERON GORMAZ, y DON ANGEL TORRALBA CASTELLANO el día veinte de enero de dos mil nueve, el Consejo Rector, válidamente constituido acordó por unanimidad, entre otros puntos, lo siguiente:

.....

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización

Mod 157

9C4793802

245

09/2008

8Y8978759

05/2008

CAJA RURAL DE ARAGON

Hipotecaria, en cuanto a lo no [illegible] en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión [illegible] de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a Doña María Concepción Maidagán Salaberri con D.N.I 72.568.798-A, a Don Felipe Escorihuela Sahún, con D.N.I.-N.I.F 25.144.189-Z, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión

Mod. 157

CAJA RURAL DE ARAGON

de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

.....

Se faculta al Presidente Don Bruno Catalán Sebastián, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública por la que se protocolicen los acuerdos que anteceden.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose a continuación la correspondiente Acta, que fue aprobada y firmada por todos los presentes, aceptando éstos su contenido y todo cuanto en ella se ha tratado y acordado, con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente Certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Zaragoza a veinte de enero de dos mil nueve.

V°B°
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mod. 15

9C4793803

09/2008 246

05/2008

8Y8978760

PROTOCOLO: 125

LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

Aplicación del Arancel según la Disposición Adicional Tercera de la ley 8/1.989, de Tasas y Real Decreto 1.426/1.989 de 17 de Noviembre.

Derechos arancelarios, con expresión de su número del arancel, concepto y cuantía, devengados por la autorización del instrumento al que obra unido el presente:

Instrumentos	Cuantía	% Red.	Derechos
EMISION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			90,15

Nº Arancel	Concepto	Sujeto a Iva	No sujeto a Iva
1	Derechos	90,15	
4	Copias Autorizadas	54,09	
4	Copias Simples.	3,61	
Nº 8	Timbre Matriz y Autorizadas		3,76
7	Exceso de Caras	6,01	
	IMPORTES BRUTOS:	153,86	3,76
	TOTAL :		157,62

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Y a instancia de Caja Rural de Aragon, S. Coop. de Credito expido esta primera copia en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los cinco anteriores en orden de numeración, a la que se agrega el folio 8Y 8977167, de conformidad con el artículo 241 del Reglamento Notarial. Zaragoza, el veintiuno de enero de dos mil nueve. DOY FE.-



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793804

09/2008 247

8Y8977167

05/2008

FOLIO QUE SE AGREGA EXCLUSIVAMENTE PARA LA

CONSIGNACIÓN DE NOTAS (ART. 241 R.N.)


NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

248

09/2008

05/2008

9C4793805

8Y4679463

LUIS IGNACIO FERNÁNDEZ POSADA
Notario
Calle Uría 20, 1º
Tel. 98 522 50 60 Fax 98 522 55 90
33003 OVIEDO

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NÚMERO CIENTO DIECIOCHO----------

En Oviedo, mi residencia, a veintitres de Enero de dos mil nueve.. ----------

Ante mí, **LUIS-IGNACIO FERNANDEZ POSADA**, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, ------

C O M P A R E C E :----------

DON FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, Director General de la Caja Rural de Asturias Sociedad Cooperativa de Crédito, vecino de Oviedo, con domicilio en la calle Melquiades Alvarez, número 7, titular del Documento Nacional de Identidad, número: 10.554.446-E. ----------

Interviene en nombre y representación de la CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, domiciliada en Oviedo, calle Melquiades Alvarez, número 7; constituida inicialmente con la denominación de Caja Rural

Provincial de Asturias, S. Coop. de Crédito Ltda., por Acta privada el dia 6 de Noviembre de 1.962, acordándose su constitución definitiva en Acta también privada de fecha 7 de marzo de 1.963, habiendo siendo aprobados sus Estatutos por la Sección de Cooperativas de la dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, el dia 14 de Febrero de 1.963; modificados dichos Estatutos posteriormente, por la Junta General de dicha Entidad, según resulta de la escritura de protocolización de los mismos, autorizada por el Notario que fué de Oviedo, Don José Herrero González-Solar, el día 19 de Noviembre de 1.981 y habiendo sido aprobada tal modificación por el Ministerio de Economía con fecha 26 de Noviembre de 1.980. Por otra escritura autorizada por el también Notario que fué de Oviedo, Don Teodoro Azaustre Torrecilla, el dia 5 de Noviembre de 1.992, bajo el número 4.035 de orden en su protocolo, subsanada por otras igualmente autorizadas por el citado Notario, Sr. Azaustre, con fecha 13 de mayo de 1.993 y 7 de Octubre de 1.993, se modificaron y adaptaron

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794957

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4679464

09/2008

05/2008

los Estatutos de la Entidad a la nueva ley 13/1.989 de 26 de mayo; dicha modificación fué aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda el dia 20 de Junio de 1.991. Asimismo, en escritura autorizada por el citado Notario, Don Teodoro Azaustre Torrecilla, el día 21 de Diciembre de 1.994, bajo el número 5.136 de orden en su protocolo, fueron modificados nuevamente los Estatutos sociales, previa Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6 de Julio de 1.994, por la que se acordó autorizar la modificación de los mismos, la cual fué ratificada por otra igualmente autorizada por el citado Notario, Sr. Azaustre Torrecilla, el día 18 de Enero de 1.996, bajo el número 248 de orden en su protocolo.----------

Su objeto social es el siguiente:----------

""Esta Caja Rural tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del

publico en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de prestamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros.----------

A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural.----------

Para facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social, podrá crear y contraer vínculos societarios o constituir consorcios con otras personas físicas o jurídicas.----------

Podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

250

05/2008

9C4793807

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4679

señaladas en cada momento por la legislación vigente"".----------

Figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 341; calificada por el Ministerio de Hacienda con el número 12, sección C.----------

Su Código de Identificación Fiscal, es el número: F33007337.----------

Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 1.021, folio 134, hoja número AS625, inscripción 36ª.----------

El señor Martínez Rodríguez hace uso de poder que le fué conferido en escritura autorizada por mí, el día 7 de Agosto de 2.008, bajo el número 1.544 de orden de mi protocolo. Y en prueba de su capacidad instrumental, me exhibe copia autorizada de citada escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, en la hoja registral citada, en la que se le confiere apoderamiento de la clase B

y de la que resultan, a mi juicio, facultades representativas suficientes para esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales, asegurándome el Señor Martínez Rodriguez que las facultades de que hace uso no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas y que no ha variado la capacidad jurídica de la Entidad que representa .----------

El señor compareciente se encuentra especialmente facultado para este acto, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en su reunión de fecha 22 de Enero de 2.009, según resulta de certificación que me entrega para incorporar a esta matriz, expedida con fecha 23 de enero de 2.009, por el Secretario de dicho Consejo Rector, Don Fernando Díaz-Caneja Alonso y visada por el Presidente, Don Román Suárez Blanco. Conozco y considero legítimas las firmas que la autorizan y la dejo incorporada a la presente para que forme parte integrante de la misma.----------

Asimismo me exhibe los Estatutos por los que se rige la sociedad, protocolizados en la escritura autorizada por el Notario que fué de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793808

09/2008251



9Y4679466

05/2008

Oviedo, Don Teodoro Azaustre Torrecilla, el día 18 de Enero de 1.996, bajo el número 248 de orden de su protocolo, de los que resultan, entre otros extremos, los siguientes: ---------

".....

Artículo 32°. Organos sociales y Dirección.----------

Los Organos de esta Caja Rural son: a) la Asamblea General. b) El Consejor Rector. c) Los interventores.----------

Existirá, asimismo, una Dirección, desempeñada por un solo titular, con las funciones y atribuciones previstas en estos Estatutos. ----------

.....

Artículo 39°. El Consejo Rector. Naturaleza y Competencia.----------

El Consejo Rector es el Organo de gobierno, gestión y representación de esta Cooperativa de CréditoCaja Rural, asume cuantas

facultades no están reservadas por la Ley o por estos Estatutos a otros órganos sociales y establece las directrices generales de actuación de la Entidad, con sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General .----------

La representación de esta Caja Rural atribuida al Consejo Rector se extenderá en juicio y fuera de él a todos los asuntos concernientes a la misma. ----------

.....

Artículo 47°. Delegación de facultades por el Consejo Rector.----------

El Consejo Rector, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 3/1.987 de 2 de Abril, General de Cooperativas, podrá conferir apoderamientos a cualquier persona, cuyas facultades representativas se establecerán en la escritura de poder .----------

.....

En lo omitido no hay nada que altere, varíe, condicione, modifique ni restrinja lo transcrito, de lo que doy fé.----------

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que

intervienen, capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** y, ----------

E X P O N E :----------

I - Que tiene el propósito de elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector, en su reunión de fecha 22 de Enero de 2.009, entregándome certificación de dichos acuerdos, que dejo incorporada a la presente, tal y como se especifica en la intervención de esta escritura. ----------

O T O R G A M I E N T O :----------

Primero. El señor compareciente, en el concepto en que interviene, eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la Caja Rural de Asturias Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión de fecha 22 de Enero de 2.009, en los términos que resultan de la certificación reseñada y cuya transcripción se omite en este lugar. ----------

Información. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. ----------

A U T O R I Z A C I O N : ----------

Leo la presente, por su opción, al señor compareciente, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo, que doy fé: de conocerle; de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente; y de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie 8Y, números:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793810

03/2008 233

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4679468

4.682.946 y los cinco siguientes en orden correlativo. ----------

Aparece la firma del compareciente. Signado: L.I.F.POSADA. Rubricado. Está el sello de la Notaría.----------

---

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

CAJA RURAL DE ASTURIAS

Melquiades Alvarez, 7
Oviedo

DON FERNANDO DÍAZ-CANEJA ALONSO, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE CAJA RURAL DE ASTURIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICO: Que en el Libro Oficial de Actas del Consejo Rector, que está bajo mi custodia, en la correspondiente a la sesión celebrada por este órgano de gobierno el dia 22 de enero de 2.009, se tomó por unanimidad un acuerdo, entre otros, que copiado literalmente dice así:----------

""""***QUINTO: -TITULIZACIÓN DE PRÉSTAMOS***----------

El Consejo Rector aprueba, por unanimidad de los asistentes, autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:----------

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.----------

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de cien millones de euros (100.000.000 euros).----------

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.----------

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.----------

REG MERC DE ASTURIAS - Tomo 1.624 - Folio 93 - Hoja AS-428 - Inscripción 1ª - NIF F-33007337 - Registrada en el Banco de España con el número 12 de la Sección C

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793811

09/2008

05/2008

8Y4679469

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. LUIS IGNACIO [illegible]

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Mediodías Alcores, 7
Oviedo

CAJA RURAL DE ASTURIAS

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, con D.N.I. número 50.300.773-A; y a D. Ramón Carballás Varela, con D.N.I. número 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:----------

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.----------
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.----------
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.----------
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.----------

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y

REG. MERC. DE ASTURIAS Tomo 1.221 - Folio 53 - Hoja AS-625 - Inscripción 1ª - NIF F-33007339 - Registrada en el Banco de España con el número 12 de la Sección C

2

otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.----------

Igualmente se faculta al Sr. Presidente, Don Román Suárez Blanco, y al Sr. Director General, Don Fernando Martínez Rodríguez, para que cualquiera de ellos indistintamente, en representación de esta Entidad, comparezca ante notario y otorgue la correspondiente Escritura del presente Acuerdo."""----------

Y para que conste, expido el presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Oviedo a veintitrés de enero de 2009.

VºBº
El Presidente

RCC MEDIC DIF ASTURIAS - Tomo 1.021 - Folio 83 - Hoja AS-425 - Inscripción 1ª - NIF F-33687337. Registrada en el Banco de España con el número 12 de la Sección C

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793812

09/2255

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4679470

NOTARÍA DE D. LUIS IGNACIO FERNÁNDEZ POSADA · NIHIL PRIUS FIDE · OVIEDO

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

ES COPIA LITERAL, de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. Y para la CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, la expido en ocho folios de papel notarial, el presente y los siete anteriores en orden correlativo. En OVIEDO, al mismo día de su autorización. **DOY FE.** ----------

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto

(instrumento sin cuantía)

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE

0128250698


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793813

09/2008256

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A6486987

ERNESTO RIOS SEGARRA
NOTARIO
GERARDO FERRANDO, Nº 2 - BAJO
TLF. 96 278 08 02
FAX 96 279 15 86
46160 - LLÍRIA (Valencia)

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

DE LA ENTIDAD

CAJA RURAL DE CASINOS, S. COOP. DE CREDITO V.

SOBRE OTORGAMIENTO DE PODER

NUMERO NOVENTA Y NUEVE ----------

En Casinos, a veinte de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mi, ERNESTO RIOS SEGARRA, Notario de Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Lliria.

COMPARECE

DON ELEUTERIO HERNANDEZ MONTAÑES, mayor de edad, casado, vecino de CASINOS, con domicilio en C/ SAN ANTONIO, Nº 4, con D.N.I./N.I.F 19811316J------

INTERVIENE

Interviene en nombre y represtación como Presidente de l CAJA RURAL DE CASINOS, S. COOP. DE CREDITO V. Domiciliada en Casinos, (Valencia), Plaza Mayor, numero diez, de duración indefinida, la cual se rige por su estatutos sociales, que fueron adaptados a la Ley 8/2003, de 24 de marzo de Cooperativas de la Comunidad Valencia, y al Decreto 83/2005 de 2 de abril, del Consell de la Generalidad Valencia, en escritura autorizada por la Notaria de Villar del Arzobispo, Doña Mercedes Alcazar Rodríguez, de fecha catorce de noviembre de 2.005, numero 1.974 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al tomo 3061, libro 377 de la sección General, folio 131, hoja V.5422----------

Con C.I.F. F-46043808.----------

Inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la Comunidad Valencia, al numero CV.16 el 5 de febrero de 1.987.----------

Figura inscrita en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito del Ministerio de Economía y Hacienda (Banco de España) con el numero 74, de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793814

09/2008

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6486988

Sección A, y esta clasificada como Cooperativa fiscalmente protegida. ----------

Se halla facultado para el presente otorgamiento por su cargo nombrado por acuerdo del consejo rector adoptado en su secesión celebrada el día 29 de junio de 2.006, y elevado a publico mediante escritura autorizada por la Notaria de Villar del Arzobispo, Doña Mercedes Alcázar Rodríguez, de fecha veinte de julio de dos mil seis, con el numero 1.623 de su protocolo. ----------

Y con carácter especial por acuerdo del consejo Rector, de fecha quince de enero de dos mil nueve; según certificado expedido el dos de octubre de dos mil ocho, por el Secretario Don Felipe Usach Agusti, y con el Visto Bueno del Presidente, cuyas firmas legitimo por serme conocidas, y que uno a la presente para insertar en las copias que de esta se expedían. ----------

Todo ello se desprende de las escrituras que he tenido a la vista y devuelta al presentante, y de

las que se derivan que se conceden al compareciente según interviene facultades que a mi juicio son suficientes para el presente otorgamiento de escritura ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto: ----------

E X P O N E

I.- Que en la reunión del Consejo Rector celebrada el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, en el domicilio social, se adoptaron por unanimidad los acuerdos que extensamente se relacionan en la certificación unida a esta matriz como parte integrante a ella y cuyo contenido, en evitación de repeticiones innecesarias, se da aquí por íntegramente reproducido. ----------

II.- Expuesto cuanto antecede, ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 258

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE
Notario Ernesto Ríos Segarra • NIHIL PRIUS FIDE • LLIRIA (Valencia)

O T O R G A

PRIMERO.- DON ELEUTERIO HERNANDEZ MONTAÑES en la represtación que ostenta de la CAJA RURAL DE CASINOS, S. COOP. DE CREDITO V. Y en virtud de la cuerdo que especialmente le faculta para este acto, deja elevados a escritura publica la totalidad de los acuerdos adoptados recogidos en al certificación unida a esta matriz. ----------

Así lo dice y otorga. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hago las reservas advertencias legales pertinentes. ----------

Renuncia el compareciente a leer la presente escritura, que le leo por su elección, aprueba, acepta, ratifica y firma. ----------

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Orden

del Ministerio de Justicia 4S4/2003, por la que se crean los ficheros con datos personales de la profesión notarial, quedan informados y aceptan le incorporación de sus dates personales al fichero de i gestión y de la notaria autorizante, y al fichero de Protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservaren en la notaría de forma confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado Cumplimiento. Su finalidad es realizar la Formalización de la presente escritura, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de ambos ficheros en la siguiente dirección: calle Gerardo Ferrando, 2-bajo, 46.160 Llíria.----------

Yo, el Notario, doy fe, en lo procedente, de conocer al compareciente y de lo consignado en este instrumento público que queda extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 8w y números 7639453 y los dos siguientes en orden correlativo doy fe--------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793816

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6486990

06/2008

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: .
-RUBRICADOS Y SELLADO.----------

Sigue Documentación Unida

CAJA RURAL
CASINOS
Correo electrónico: casinos@cajarural.com
Pza Major, 10 - 46171 CASINOS Tel. 96 270 00 08 - Fax 96 164 78 03

D. FELIPE USACH AGUSTI con NIF: 73548272E , SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DE CASINOS, S. Coop. De Crédito V. De CASINOS (VALENCIA), con domicilio social en Casinos, Valencia, Plaza Mayor, Nº 10, con CIF nº F-46043808, inscrita en el Registro de Cooperativas de la Generalidad Valenciana con el Nº CV-16, en el Registro Especial del Banco de España, con el número 74 de la Sección A, Código 3137, en el Registro de Cooperativas de Crédito, del Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalidad Valenciana con el número 245 y en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 3061, libro 377 de la sección general, folio 131, hoja número V-5422.

CERTIFICA:

Que entre los acuerdos reglamentarios acordados en la reunión del Consejo Rector, de fecha 15 de enero de 2009, celebrada en el domicilio social de la entidad, bajo la Presidencia de D. Eleuterio Hernández Montañés, asistido por el Secretario D. Felipe Usach Agusti, y a la que asistieron todos sus componentes, que a continuación se relacionan: MIGUEL BERGA NAVARRO, GERARDO GARCIA SEVERINO, ELEUTERIO HERNANDEZ MONTAÑES, MARIA ISABEL GALVEZ VIDAGAÑ, ANTONIO QUILES LLAVATA, SANTIAGO ZANON MARTINEZ, FELIPE USACH AGUSTI, PILAR ESPINOSA SANCHO, SALVADOR LLAVATA PUNTER, JOSE LUIS MUÑOZ ROCHER, JOSE MIGUEL NAVARRO PEÑA Y MIGUEL CIVERA COMECHE y que figuran debidamente trascritos en el libro de actas de las del Consejo Rector de la entidad, se adoptó por unanimidad de los asistentes, entre otros, los siguientes:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **nueve millones de euros (9.000.000 euros).**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793817

09/2008

06/2008

9A6486991

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE 0,15 €

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

Notaría de Ernesto Ríos Segarra • NIHIL PRIUS FIDE • LLÍRIA (Valencia)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Eleuterio Hernández Montañés con DNI. 19811316J, casado con domicilio en Casinos, Plaça Major 10 y fecha de nacimiento 15-10-1946, a D. Dolores Murgui Pérez con DNI. 73641143L y fecha de nacimiento 15-03-1955-, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A, casado con domicilio en Madrid, Cl Virgen de los Peligros, 4 y fecha de nacimiento 30-08-1959 y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P y domicilio en Madrid, Cl Virgen de los Peligros 4 y fecha de nacimiento 08-07-1965, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones,

Correo electrónico: casinos@cajarural.com
Pza Major, 10 - 46171 CASINOS Tel. 96 270 00 08 - Fax 96 164 78 03

así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

El acta de la referida sesión fue aprobada por unanimidad al finalizar la misma.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793818

0972008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6486992

06/2008

Y autorizar al Presidente para que comparezca ante el notario y pueda elevar a público el presente acuerdo; y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Casinos a **quince de enero de dos mil nueve.**

Fdo. Felipe Usach Agustí

Fdo. Eleuterio Hernández Montañés.

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CAJA RURAL CASINOS, S.COOP DE CREDITO V. en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie 9A, números 6486987, 6486988, 6486989, 6486990, 6486991 y 6486992. LLIRIA, El día siguiente de su autorización. DOY FE.----------

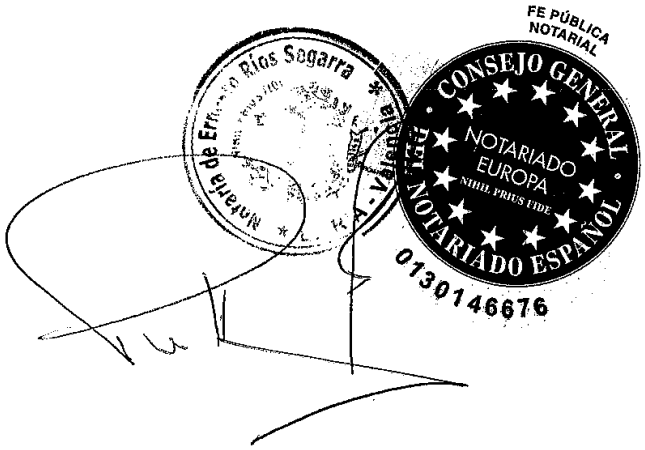

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793819

09/2008 262

8Z5715550

06/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

Notaría de TIMOTEO DÍEZ GUTIÉRREZ BADAJOZ

TIMOTEO DIEZ GUTIERREZ
NOTARIO
D.N.I./N.I.F.: 12.209.180-G
C/. Eladio Sallarés de los Santos, 1 D
Tel.: 924 229 130 - Fax: 924 265 956
06011 BADAJOZ

NÚMERO TRESCIENTOS VEINTITRÉS.----------

ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.------

En Badajoz, mi residencia, constituido en el domicilio social de la entidad que se reseñará, a once de febrero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, **TIMOTEO DÍEZ GUTIÉRREZ**, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, ----------

----------**COMPARECE** ----------

DON MARIANO SEÑORÓN RUBIO, mayor de edad, casado, vecino de San Francisco de Olivenza (Badajoz), domiciliado en Ronda de Olivenza, 2, con D.N.I./N.I.F. 8768038R. ----------

----------**INTERVIENE** ----------

En nombre y representación, como Presidente del Consejo Rector, de la entidad **"CAJA RURAL DE EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, con C.I.F. F06002661, domiciliada en Badajoz, Avenida Santa Marina, 15. ----------

Aprobada por el Ministerio de Trabajo el 8 de Octubre de 1.951 e inscrita con el número 5.648 en

el Registro de Cooperativas de dicho Ministerio y con el número 21 de la Sección A. del Registro de Entidades Cooperativas de Crédito Agrícola (Cajas Rurales) del Banco de España, y en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 1, del Tomo 106, Hoja BA-6.141, inscripción 1ª. ----------

Sus estatutos fueron aprobados en Junta General Extraordinaria, celebrada el 12 de Junio de 1.972, por la Obra Sindical de Cooperación en 5 de Septiembre del mismo año y por la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo de fecha 20 del mismo mes de Septiembre, quedando inscrita con el mencionado número. ----------

En la Asamblea General Extraordinaria de 27 de Enero de 1.979, la Cooperativa aprobó, por unanimidad, la adaptación a la legislación vigente de los Estatutos que regían la vida social; Estatutos informados favorablemente por el Ministerio de Economía, en 30 de Marzo de 1.982, y calificados también favorablemente por la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 14 de Septiembre del mismo año. ---------

Repetidos Estatutos se protocolizaron en escrituras de 13 de Noviembre de 1.982 y 24 de Marzo de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793820

09/2008

06/2008

8Z5715551

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Notaría de TIMOTEO DÍEZ GUTIÉRREZ • BADAJOZ •

1.983, ambas ante el Notario de Badajoz, Don Tomás Aguilera de la Cierva, números 2.190 y 596 de su protocolo, complementada esta última, por escritura de 17 de Junio de 1.983 ante el mismo Notario, número 1.295 de orden. ----------

Modificó sus Estatutos en Asamblea General Extraordinaria de Socios de 17 de Julio de 1.989, que se elevó a público en escritura de 18 de Julio de 1.989, ante el Notario de Badajoz, Don Luis Morales Morán, bajo el número 2.118 de su protocolo, e inscrita en la Sección Central del Registro de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales al tomo IV, folio 366, asiento 8. ----------

Modificó de nuevo sus Estatutos por acuerdo en Asamblea General Ordinaria de dicha entidad celebrada el día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, que se elevó a público por otra escritura otorgada en Badajoz, el día cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante su

Notario, Don José Soto García–Camacho, número 2.166 de su protocolo. ----------

Fueron nuevamente modificados sus estatutos, por escritura de 30 de Mayo de 2.002, subsanada por otra de 22 de Julio del mismo año, ambas ante el Notario de Badajoz, Don Gabriel Arasa Vericat, números 1.285 y 1872 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 39, tomo 106, hoja BA-6141, inscripción 40ª. ----------

Actúa en el ejercicio de su cargo para documentar los acuerdos que se recogen en la certificación que me entrega e incorporo a esta matriz **(DOCUMENTO ÚNICO)**, después de legitimar como legitimo, por serme conocidas y similares a las que habitualmente utilizan, las firmas del señor compareciente y de Don Matías Sánchez Gómez, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Rector de la Entidad, según resulta de la propia certificación. ---------

------**CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN** ------

Conozco al compareciente. ----------

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria y facultades suficientes para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793821

8Z5715552

09/2008 264

06/2008

----------OTORGA ----------

Eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la entidad **"CAJA RURAL DE EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en su reunión de **dieciséis de diciembre de dos mil ocho**, los cuales obran en la certificación antes referida e incorporada a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos. ----------

----------**ASÍ LO DICE Y OTORGA** ----------

Hago las reservas y advertencias legales.------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal (B.O.E. 14 de Diciembre de 1999), el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. ----------

Leo esta escritura al compareciente, por su elección, y, enterado de su contenido, la ratifica y firma conmigo. ----------

De todo lo consignado en este instrumento público, de que el otorgante tiene, a mi juicio, capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, así como de quedar extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.- ----------

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: TIMOTEO DIEZ GUTIERREZ .- RUBRICADOS Y SELLADO. --------

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, Nº 4, Nº 8, Nº 7
DERECHOS ARANCELARIOS: 97,40 EUROS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793822

09 2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z5715553

06/2008

DON MATIAS SÁNCHEZ GOMEZ, con NIF 06.988.519-S, en mi calidad de Secretario del Consejo Rector de CAJA RURAL DE EXTREMADURA S.COOP.., con CIF F06002661, con domicilio social en Badajoz, Avda.Santa Marina Nº 15,inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Badajoz, al Folio 1, Tomo 106, hoja BA-6141, inscripción 1ª y en el Registro Especial del Banco de España con el Nº 33, Código de Sistema Financiero Nº 3009, y Registro de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura , con el Nº 2, por medio del presente escrito y estando debidamente facultado al efecto,

CERTIFICO

1.Que el Consejo Rector de CAJA RURAL DE EXTREMADURA S.COOP. de Crédito se reunió el día 16 de Diciembre de 2008 a las 11,30 horas en el Palacio de Arteaga, en Olivenza.

2.Que los Sres. miembros del Consejo Rector fueron debidamente convocados de forma personal mediante burofax de fecha 9-12-2008 .

3.Que los puntos sobre los que se expide la presente Certificación se encontraban incluidos dentro del Orden del Día de la Convocatoria.

4.Que los Sres.miembros del Consejo Rector concurrentes a la reunión fueron los siguientes:
Don Mariano Señorón Rubio,D.Antonio Sanz Caballero,D.Pedro Antonio Fernández Parralejo,D.José de la Cruz Santiago,D.Antonio Muñoz Gordillo,D.Francisco de Borja Ramirez Chamizo,D.Pedro Blanco García,D.Matías Sáchez Gómez,D.Emilio Montero Villarrubia,Doña Lourdes Bueno Alemán , Don Jose María Sánchez Quirós y D.Felipe González Sánchez.

5.Que actuó como Presidente Don Mariano Señorón Rubio,y como Secretario D.Matías Sánchez Gómez,que lo son también de este consejo Rector, los cuales fueron autorizados por el Consejo Rector para que de modo solidario e indistinto podieran elevar a público los acuerdos contenidos en la presente certificación, otorgando las correspondientes escrituras, así como las que fueran precisas para su rectificación o subsanación..

6.Que previa declaración de la válida constitución por el Presidente del Consejo Rector, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que literalmente son transcritos a continuación:

"8.1.RURAL HIPOTECARIO XI FTA.

El Consejo Rector aprueba por unanimidad autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. Normativa Reguladora. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de Diecisiete millones de euros (17.000.000 euros)

3. Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. Suscripción. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre

09/2008

06/2008

Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. Delegación. Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y

emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación."

7.El Acta de la sesión fue aprobada por unanimidad y firmada por la totalidad de los asistentes al término de la misma, siendo suscrita por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del referido Consejo.

ASIMISMO CERTIFICA

Que no se ha adoptado acuerdo alguno en el Consejo Rector que modifique, afecte o revoque los anteriores acuerdos, por lo que dichos acuerdos se encuentran vigentes en todos los extremos y en sus propios términos.

Y para que así conste, y a todos los efectos legales oportunos, expide la presente certificación con el visto Bueno del Presidente de Consejo Rector, en Badajoz, 20 de Enero de 2009.

Vº Bº
El Presidente.

El Secretario.

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de la parte interesada en seis

9C4793824

09/2008

06/2008

8Z5715555

folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los cinco anteriores. Badajoz, El mismo día de su autorización. DOY FE. -


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793825

09/2008

268

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4951398

Montserrat Martinez López
NOTARIO
Zamora, 4 - 1º (Edif. Banco Urquijo Pto. Deportivo)
Tlf. 985 35 18 40 - Fax 985 35 18 33
33206 GIJON

NUMERO SESENTA Y DOS. ----------

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. ----------

EN GIJON, mi residencia, a veintiséis de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mi, MONTSERRAT MARTINEZ LOPEZ, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, ----------

---------- COMPARECE ----------

DON ROMEO-JESUS FUENTES VILLA, mayor de edad, casado, vecino del barrio de Cimadevilla, parroquia de Cabueñes, en este concejo (Camino de La Ñora, 33); D.N.I. 10.740.979-W. ----------

INTERVIENE como Presidente del Consejo Rector, en representación de la "**CAJA RURAL DE GIJON, COOPERATIVA DE CREDITO**" (C.I.F. F-33604455), domiciliada en Gijón (Paseo de la Infancia, 10), de duración indefinida, constituida el 24 de Julio de 1.964 con el nombre de "CAJA RURAL GIJONESA DE CREDITO", cuyos primitivos Estatutos fueron aprobados e inscritos en el Registro Oficial de

Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 11.783, y dispuesto su encuadramiento en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y su sección de Crédito (Caja Rural), en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, con fecha 24 de Julio de 1.964. ----------

Por escritura de 10 de Julio de 1.981, ante el Notario que fue de Gijón, don Alfonso Ventoso Escribano, se adaptó a la anterior legislación sobre Cooperativas, y modificó su nombre inicial por el de "CAJA RURAL GIJONESA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA"; dicha escritura fue inscrita en el Libro de Cooperativas al folio 1.278, asiento 3, asignándosele el número 287/ S.M.T., conservando junto a éste el número 11.783, con el que figura inscrita en el anterior Registro Especial, habiendo sido inscrita también en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 994, folio 1, hoja número AS-262. ----------

Adoptó el actual nombre, y fue Adaptada a la vigente Legislación (Ley 13/1989 de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito), según consta en escritura otorgada ante el Notario que fue de esta localidad don Arturo Yañez Alvarez, el 21 de Febre-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793826

09/2008 269

05/2008

8Y4951399

ro de 1.991, con el número 411 de protocolo, que fue inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, al tomo 13, folio 1278, Asiento 12, conservando el número 287 SMT, y en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 994, folio 38, hoja número AS-262, inscripción 10ª. ----------

Me acredita su representación para este otorgamiento, mediante exhibición de copia autorizada de los Estatutos de la Cooperativa, así como de la certificación de su nombramiento como Presidente del Consejo Rector de la citada Cooperativa, por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Cooperativistas de fecha 19 de Abril de 2.008, cuya nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 3.155, folio 168, hoja número AS-262, inscripción 44, y Certificación del Consejo Rector de dicha Cooperativa de fecha 15 de Mayo de 2.008, expedida por el Secretario de dicho Consejo Rector, don José

Fernández Alvarez, con el Visto Bueno del Presidente, el compareciente don Romeo Jesús Fuentes Villa, cuyas firmas conozco y considero legítimas, esta última se incorpora a esta matriz. Después de leídos por mí los citados documentos, yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, y con plena eficacia en el orden extrajudicial, tiene a mi juicio el señor compareciente facultades suficientes para formalizar la presente escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales. -------

Le conozco y juzgo con capacidad para otorgar esta escritura de ELEVACION A PUBLICO DE - ACUERDOS SOCIALES, y al efecto ----------

----------OTORGA ----------

Que, en la representación que ostenta, eleva a públicos los acuerdos tomados en la sesión del Consejo Rector de la Caja Rural de Gijón, Cooperativa de Crédito, del día 8 de Enero 2.009, en los mismos términos que figuran en la certificación incorporada a esta matriz, que no se transcriben aquí para evitar repeticiones innecesarias. ----------

----------AUTORIZACION ----------

Leo esta escritura al otorgante, renuncia a

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793827

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4951400

su derecho a leerla del que le advierto, consiente en su contenido y firma conmigo el Notario, que doy fe de todo ello, extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 8Y., números 3004263, 3004264 y el del presente. Está la firma del señor compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. ----------

DOCUMENTO SIN CUANTIA

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

CAJA RURAL DE GIJON

Cooperativa de Crédito
Registrada Banco de España:
Nº 45 – Sección C
C.I.F.: F33604455

C/ Infancia 10
Teléfono 985 18 04 00
33207 GIJON

Don José Fernández Alvarez, Secretario del Consejo Rector de Caja Rural de Gijón, Cooperativa de Crédito, con domicilio social en C/ Infancia 10 de Gijón, con cargo vigente e inscrito:

CERTIFICO

Que en la sesión del Consejo Rector del día 8 de Enero de 2009, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que literalmente son transcritos a continuación:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de DOCE millones de euros (12.000.000,00 euros)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Luis Rodriguez Vallina con DNI. 9.398.769-A, a Dª. Marta Caparrós Vicente con DNI. 10.863.186-X, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793828

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4951401

b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación."

Y para que conste y a los efectos oportunos se expide la presente, con el visto bueno del Presidente, en Gijón a veintiséis de enero de dos mil nueve.

Vº Bº
El Presidente

Fdo.: José Fernández Alvarez
Secretario de el Consejo Rector

C O N C U E R D A con su matriz número al principio expresado de mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde dejo nota de esta copia y para CAJA RURAL DE GIJON, COOPERATIVA DE CREDITO libro esta copia extendida en cuatro folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, de la serie 8Y números 4951398, 4951399, 4951400, 4951401. En Gijón a veintiséis de Enero de dos mil nueve .DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0109179725

Notaría de Montserrat Martínez López
NIHIL PRIUS FIDE
GIJÓN

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793829

09/2008
272
05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y1472683

∴NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE.----------

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE "CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"

En Granada, mi residencia a veintitres de enero de dos mil nueve.----------

A) COMPARECENCIA

Ante mí, **JOSE JUSTO NAVARRO CHINCHILLA**, Notario de Granada y del Ilustre colegio de Andalucía **comparecen**:----------

DON ANTONIO LEON SERRANO, mayor de edad, casado, vecino de Granada, con domicilio en Av. Don Bosco, N.º 2, y provisto de D.N.I./N.I.F. número 24120370V. ----------

INTERVIENE: En su condición de Presidente del Consejo Rector de la **CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO,** domiciliada en Granada, Avenida Don Bosco, número 2; su C.I.F. es F-18009274. ---------

Se rige por sus Estatutos sociales, adaptados a la Ley 27/1999, de 16 de Julio de Sociedades Cooperativas, protocolizados en: Escrituras autorizadas, todas ellas, los días 10

de abril de 2000, 11 de julio de 2000 y 2 de abril de 2001, por el notario que fue de Granada, Don Vicente Moreno Torres, bajo los números, respectivamente, 1440, 2663 y 1176 de su protocolo; y en Escritura autorizada por el notario de Granada, Don Francisco Gil del Moral, el día 2 de agosto de 2006, bajo el número 2.193 de su protocolo, en ésta quedó protocolizado el Texto Refundido de los Estatutos Sociales. Constan inscritos éstos en el Registro Mercantil de la Provincia de de Granada, en la Hoja GR-7223, en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Dirección General de fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al Tomo 10, folio 965, bajo el asiento número 16, y así mismo inscritos en el Registro Especial de Estatutos del Banco de España, con el número de codificación 3.023; la escritura de protocolización del Texto Refundido de los Estatutos Sociales quedó inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada, al Tomo 966, Folio 210, Hoja GR-7223, bajo la inscripción 536ª.----------

CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, se rige por lo dispuesto en los citados Estatutos de conformidad con las disposiciones de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, por el Reglamento que desarrolla ésta, R.D. 84/1993, de 22 de enero, y supletoriamente por la Ley 27/1999, de 16 de julio de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793830

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y1472684

Cooperativas. ----------

Legitimación para esta actuación. Su cargo deriva de escritura autorizadas por mí compañero de residencia, Don José Justo Navarro Chinchilla, el día 10 de Abril de 2.008, bajo el número 723 de protocolo, las cuales se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil. Está especialmente facultado para este acto en virtud de su cargo. ----------

Me exhibe copias autorizadas de dichas escrituras. ----------

Manifiesta la vigencia de su cargo asegurándome no haberle sido suspendidas, revocadas, anuladas ni limitadas las facultades que ostentan y no haber variado la capacidad jurídica de su representada.- ----------

En el concepto en qué interviene lo juzgo con la capacidad legal suficiente y las facultades representativas bastantes para promover la presente ESCRITURA al principio calificada, me aseguro de su identidad por sus reseñados documentos, y al efecto:----------

----------**B) EXPOSICIÓN.** ----------

a) En sesión de la Comisión Ejecutiva de Caja Rural de Granada, S.C.C., celebrada el día 19 de enero de 2009, se

aprobó por unanimidad el acuerdo que consta en la certificación que me entregan extendida en tres folios de papel común, escritas solo por su anverso y con membrete de la Caja Rural, expedida el día 23 de enero de 2.009 por Don Víctor López Palomo, actuando en condición de Secretario del Consejo Rector, con el visto bueno del Presidente, aquí compareciente, y cuyas firmas considero legítimas por que figuran en mi protocolo y ser las que utilizan habitualmente. ----------

b) **Protocolización.-** El aquí compareciente, Don Antonio León Serrano, me entrega la mencionada certificación para que como hago, la deje unida a esta matriz, elevando su contenido a escritura pública. ----------

----------**C) DISPOSICIONES.–** ----------

Primero.- El Sr. compareciente, según interviene, eleva a públicos los acuerdos que constan en la certificación mencionada que se dan por reproducidos para evitar repeticiones innecesarias.- ----------

Segundo. Se solicita del señor Registrador Mercantil la práctica de los asientos registrales procedentes, incluso aunque solo fuera la inscripción parcial de los acuerdos que estimase procedentes.----------

D) OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.– ----------

1. Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter registral. Advierto también

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793831

09/2008 274

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y1472685

sobre la incorporación de datos a los ficheros automatizados regulados en la Ley Orgánica 15/1.999 y O.M.J. 484/2003, de 19 de febrero.----------

2. Le permito la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial.----------

3. Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de la escritura, la otorga y firma .----------

4. Autorización.– Yo, el Notario, compruebo que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada y expresada ante mí; de la capacidad y legitimación del compareciente para este otorgamiento y del contenido de esta escritura, extendida en tres folios de papel timbrado notarial, serie y números 8Y1472675, 8Y1472676 y 8Y1472677 yo, el Notario, DOY FE.----------

SIGUE LA FIRMA DEL/A COMPARECIENTE.- SIGNADO: JOSE JUSTO NAVARRO CHINCHILLA - RUBRICADOS Y SELLADO. ----------

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793832

09/2008

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y1472688

D. ROBERTO PAREJO GAMIR • NOTARIA • MADRID

CAJA RURAL DE GRANADA

Avda. Don Bo
Telefono: 95
Fax: 958 24
www.cajarur

VICTOR LOPEZ PALOMO, como Secretario del Consejo Rector de CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C., con domicilio social en Granada, Avda. Don Bosco, 2, 18006 de Granada, inscrita en el Registro de Cooperativas de Crédito con el número 152 SMT, en el Registro Mercantil en el tomo 621, folio 176 y en Banco de España con el número 3023 con C.I.F. F-18009274

CERTIFICO:

Que en sesión de la Comisión Ejecutiva de Caja Rural de Granada, S.C.C., Acta 22, celebrada el día 19 de Enero de 2009, en el domicilio social de Caja Rural de Granada, sito en Avda. de Don Bosco 2. Legalmente convocada por el Presidente, previa citación y comunicación del Orden del día. Presidido por D. Antonio León Serrano (Presidente) a la que asistieron además los Consejeros: D. José Carrillo Santos (Vicepresidente), D. Víctor López Palomo (Secretario), D. Manuel Rosa Martín, D. Fernando López-Cózar Saavedra. Existiendo quórum suficiente para adoptar válidamente acuerdos, resultando aprobada por unanimidad el acta de la sesión al final de la misma, se adoptó, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo siguiente:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 125.000.000€ (CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES DE EUROS).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

CAJA RURAL
DE GRANADA

Avda. Don Bosco, 2
18006 GRANADA
Teléfono: 958 24 24 00
Fax: 958 24 24 24
www.cajaruraldegranada.es

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793833

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
CAJA RURAL DE GRANADA
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €

Avda. Don Bosco,
Teléfono: 958 24
Fax: 958 24 24 24
www.cajaruraldegr

B Y 1 4 7 2 6 6 8 7

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por procedimientos que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación."

Y para que conste, firmo el presente, con el Visto Bueno del Presidente, en Granada a día 23 Enero de 2009.

V.º B.º Presidente
D. Antonio León Serrano

El Secretario del Consejo Rector
D. Víctor López Palomo

NOTA.- El mismo día de su autorización, expido una primera copia literal en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales a instancia de CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO en los números 8Y1472678, 8Y1472679, 8Y1472680, 8Y1472681 y 8Y1472682 . DOY FE. ----------

Firmado: José-Justo Navarro Chinchilla. Rubricado. ---------

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 8Y1472683 y los cuatro siguientes correlativos. DOY FE, en Granada el mismo día de su autorización. ----------



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793834

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

4383334

09/2008 277

02/2008

José Miguel Peñas Martin
NOTARIO
N.I.F. 12.183.751 - F
Navarro Villoslada, 1, 1.º
31003 PAMPLONA
TLF:948 15 25 05 - FAX: 948 15 22 88
E-MAIL: jmpenas@sip2000.es

DOCUMENTO SIN CUANTIA

---------- NUMERO CIENTO CUARENTA ----------

--- **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** ----------

--- EN PAMPLONA, mi residencia, a veintitrés de Enero de dos mil nueve. ----------

--- Ante mí, JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN, Notario del Ilustre Colegio de Navarra. ----------

----------**C O M P A R E C E**----------

--- **DON IGNACIO TERÉS LOS ARCOS,** mayor de edad, casado, vecino de Funes, con D.N.I.-N.I.F. número 15.792.687-J. ----------

--- **INTERVIENE:** ----------

--- En nombre y representación, como Secretario del Consejo Rector, de la **CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CREDITO,** de duración indefinida, domiciliada en Pamplona (Plaza de los Fueros, 1), constituida el día 23 de Enero de 1.946 conforme a la Ley de

Cooperación de 2 de Enero de 1.942 y su Reglamento de aplicación e inscrita en el Ministerio de Trabajo con el número 2.163; adaptados sus Estatutos a la Ley General de Cooperativas de 1.974 y su Reglamento de aplicación número 2.710/78 de 16 de Noviembre; y modificados sus Estatutos por otra escritura autorizada el día 25 de Febrero de 1.994, por el Notario de Pamplona, Don José María Subirá Bados, número 572 de Protocolo; inscrita en el Registro de Cooperativas-Sección Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al tomo II, folio 156, asiento número 13, de fecha 21 de diciembre de 1.994; inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 11, folio 175, hoja NA-183. ----------

--- N.I.F. número F/31/021611. ----------

--- Ejecuta acuerdos del Consejo Rector de la entidad, en reunión celebrada el día 23 de Diciembre de 2.008, según me acredita con una certificación expedida por el compareciente, como Secretario de la Entidad, con el visto bueno del Presidente, Don José Luis Barriendo Antoñanzas, que dejo unida a esta matriz, legitimando las firmas que la autorizan. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794958

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

J4383335

02/2008

02/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN - NOTARIO - PAMPLONA

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

--- Me asegura la vigencia de la Entidad representada y de cargo y las facultades en virtud de las cuales actúa; y yo, el Notario, doy fe de que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, han quedado suficientemente acreditadas sus facultades representativas para el presente otorgamiento. ----------

--- Conozco al compareciente y, según interviene, le considero con capacidad bastante para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y ----------

---------- **O T O R G A** ----------

--- CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CRÉDITO, según está representada, eleva a público los acuerdos que resultan de la certificación protocolizada y, en su virtud: ----------

--- Se autoriza la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los términos que resultan de la certificación protocolizada y que no se transcriben para evitar inúti-

les repeticiones. ----------

--- Se faculta, en los más amplios términos, a DON ALBERTO UGARTE ALBERDI, DON JOSÉ-LUIS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DON IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA y DON RAMÓN CARBALLÁS VARELA, para que, cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria, ejecuten las facultades que resultan de la misma certificación protocolizada y que no se transcriben para evitar repeticiones. ----------

--- Así lo ha dicho y otorgado. ----------

--- **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**.- En cumplimiento de lo establecido por el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el compareciente queda informado de que los datos personales facilitados y que han sido consignados en este instrumento público, van a ser incorporados a un fichero automatizado denominado Gestión Notaría. La recogida de estos datos tiene por finalidad posibilitar la formalización de la presente escritura, la facturación y la gestión posterior del documento ante otras instancias si así nos lo hubiera encomendado. La información facilitada tiene como

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793836

09/2008 279

J4383336

02/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



destinataria a la propia Notaría y a otras entidades a las que por Ley es obligatorio comunicar sus datos personales. Tanto la recogida como el tratamiento y cesión de sus datos se realiza conforme establece la Ley Orgánica referida, sus disposiciones complementarias, así como lo establecido por la Legislación Notarial respecto a la protección de datos personales. En todo caso, los titulares de los datos personales incorporados en la presente escritura podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al encargado de los derechos de los afectados de la Notaría de Don José Miguel Peñas Martín (o en su caso ante su sustituto sucesor), sita en la calle Navarro Villoslada, número 1-1º - 31003 Pamplona (Navarra). ----------

--- Hago las reservas y advertencias legales. ----------

--- Leo esta escritura al compareciente por su elección, presta su consentimiento y firma. ----------

--- Y yo, el Notario, doy fe de: la capacidad y legitimación de los otorgantes, que he leído a las partes la escritura íntegra, que el consentimiento se ha prestado libremente, que los comparecientes han hecho constar haber quedado debidamente informados de su contenido y alcance y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes; así como de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel timbrado de la Serie J, números 4372790, 4372791 y 4372792.----------

IGNACIO TERÉS = Signado: JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN = Rubricadas = Sellado con el de esta Notaría.----------

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793837

09/2280

02/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

U4383337

CAJA RURAL DE NAVARRA

Entidad Financiera: 3008
Domicilio Social:
Pz. De los Fueros, 1
31003 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 948 168100 – Fax: 948 244557

D. IGNACIO TERES LOS ARCOS, Secretario del Consejo Rector de CAJA RURAL DE Navarra, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, con domicilio social en Pamplona, Plaza de los Fueros 1, con cargo vigente e inscrito:

CERTIFICO

Que en la sesión del Consejo Rector de CAJA RURAL DE Navarra S.C.C., celebrada el 23 de diciembre de 2008, a las 18:00 horas, en el domicilio social de dicha entidad, previamente convocado y constituido de conformidad con los requisitos estatutarios y disposiciones legales vigentes:

1. Se encontraban presentes en la reunión, entre presentes y representados, los miembros integrantes del Consejo Rector.

2. Presidió la reunión el Presidente del Consejo Rector D. JOSE LUIS BARRIENDO ANTOÑANZAS, actuando como Secretario el que lo es del Consejo Rector, D. IGNACIO TERES LOS ARCOS.

3. Que, previa declaración de válida constitución por el Presidente del Consejo Rector, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que literalmente son transcritos a continuación:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (450.000.000,00 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia

Entidad Financiera: 3008
Domicilio Social:
Pz. De los Fueros, 1
31003 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 948 168100 – Fax: 948 244557

de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Alberto Ugarte Alberdi con DNI. 15.351.394-K, a D. José Luis Jiménez Hernández con DNI. 33.442.182-K, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793838

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

J4383338

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · PAMPLONA

CAJA RURAL DE NAVARRA

Entidad Financiera: 3008
Domicilio Social:
Pz. De los Fueros,1
31003 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 948 168100 – Fax: 948 244557

El Acta de la sesión fue aprobada por unanimidad y firmada por la totalidad de los asistentes al término de la misma, siendo suscrita por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del referido Consejo.

ASIMISMO CERTIFICA

Que no se ha adoptado acuerdo alguno en el Consejo Rector que modifique, afecte o revoque los anteriores acuerdos, por lo que dichos acuerdos se encuentran vigentes en todos los extremos y en sus propios términos.

Y para que así conste, y a todos los efectos legales oportunos, expide la presente certificación con el visto Bueno del Presidente de Consejo Rector, en Pamplona a 23 de diciembre de 2008.

Vº Bº

D. JOSE LUIS BARRIENDO ANTOÑANZAS
Presidente

D. IGNACIO TERES LOS ARCOS
Secretario

DOY FE QUE ES TERCERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE, Y QUE, DEJANDO NOTA EN SU ORIGINAL, LA EXPIDO PARA CAJA RURAL DE NAVARRA, SOBRE CINCO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO PROVINCIAL DE LA SERIE J, NÚMEROS 4383334, 4383335, 4383336, 4383337 Y 4383338. EN PAMPLONA, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. -

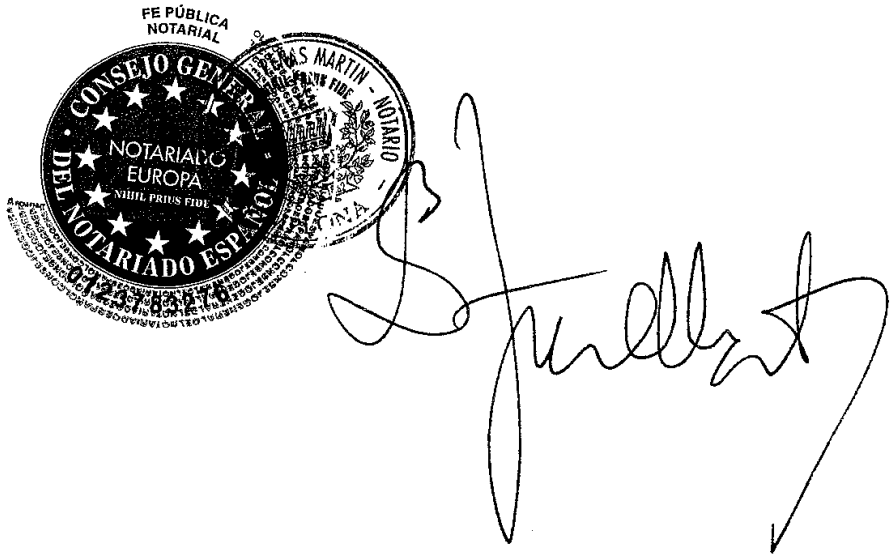

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

282

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

964793839

8Z6655662

JAVIER DELGADO PEREZ-IÑIGO
Notario
C/ Marqués de Vadillo, 5
Tel (975) 21 26 43 Tel2 (975) 21 26 44
Fax (975) 21 23 41
42002 SORIA

NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS ----------

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES, A FAVOR DE CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.--------

En Soria, mi residencia, a veintinueve de enero de dos mil nueve . ----------

Ante mí, **JAVIER DELGADO PÉREZ IÑIGO**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, ----------

----------**C O M P A R E C E** ----------

DON RICARDO DEL BARRIO BACHILLER, mayor de edad y vecino de Soria (Venerable Carabantes, 1B, 4º E), con D.N.I. número 72.871.685-A. ----------

----------**I N T E R V I E N E** ----------

- Como Secretario del Consejo Rector en nombre y representación de la "**CAJA RURAL DE SORIA, Sociedad Cooperativa de Crédito**", organizada y regida por los Estatutos que adaptados a la Ley General de Cooperativas de 19 de Diciembre de 1.974 y su Reglamento de 16 de Noviembre de 1.978, por acuerdo de la Junta General celebrada el 28 de Mayo de 1.981, formalizada en escrituras autorizadas por el Notario

EUROPA NOTARIO

que fue de Soria don José Rodríguez Nestar, los días 22 de Marzo y 24 de Mayo de 1.982, figura inscrita en el libro de Sociedades Cooperativas del Servicio de Registros de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al folio 1733, asiento número 7, habiéndosela asignado como número de inscripción 417/S.M.T. Figura además inscrita en el Banco con el número 32 de la sección c) y en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito del Ministerio de Hacienda con el número 2 de la sección A.----------

Cambiada su denominación y adaptados sus Estatutos a la ley 13/1989 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y al Real-Decreto 84/1993 de 22 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad el día 28 de Noviembre de 1.994, ante el Notario de la misma don Sebastián Rivera Peral, bajo el número 1.922 de protocolo, figura inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al folio 168 del tomo 54, libro 2 de la sección general, hoja número SO-45, inscripción 33. ----------

Tiene cédula de identificación fiscal, número: F-42001255. --

De los Estatutos Sociales que rigen la vida de la Sociedad, que están contenidos en la escritura de Adaptación de Estatutos, referida anteriormente, transcribo a continuación como pertinentes a este los particulares siguientes, sin que en lo omitido haya nada que lo condicione, modifique o restrinja: ------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793840

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z6655663

"Artículo 43°.- El Consejo Rector, es el órgano de gobierno, gestión y representación de esta Caja Rural, asume cuantas facultades no están reservadas por Ley o por estos Estatutos a otros órganos sociales y establece las directrices generales de actuación de la Entidad, con sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General. ----------

La representación de esta Caja Rural atribuida al Consejo Rector se extenderá, en juicio y fuera de él, a todos los asuntos concernientes a la misma."----------

Su nombramiento como Secretario del Consejo Rector resulta de acuerdo de la Asamblea General de fecha 26 de Mayo de 2006; inscrito en el Registro Mercantil al tomo 54, libro 2, folio 223, inscripción 140. ----------

Se halla facultado para este acto por acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2009, según resulta de certificación expedida con fecha 26 de enero de 2009, por el Secretario de dicho Consejo, aquí compareciente, que visada por el Presidente Don Carlos Martínez Izquierdo, firmas que conozco y considero legítimas, se me entrega y queda unida a esta matriz para insertar en sus copias. ----------

EUROPA
NOTARIO

Juzgo al compareciente, que identifico por los documentos reseñados, con capacidad y legitimación suficientes para otorgar esta elevación a públicos de acuerdos sociales, a cuyo fín,---------

----------**EXPONE Y OTORGA**----------

Que, en la representación ostentada, eleva a públicos los acuerdos a que se refiere la certificación incorporada, a cuyo íntegro contenido se remite para evitar inútiles repeticiones. ------

----------**INSCRIPCIÓN**----------

Se solicita la inscripción de los negocios jurídicos inscribibles, aún en el supuesto del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, con sujeción en la calificación, en cualquier caso, al criterio establecido por la Dirección General de los Registros y del Notariado en Resoluciones, entre otras, de 1 de marzo de 2006 y de 31 de enero de 2007, sin que quien comparece, siendo sujeto pasivo la entidad, designe número de cuenta para los abonos dimanantes del proceso de inscripción, de cuyas consecuencias jurídicas advierto, siendo eximido yo, el Notario, de toda responsabilidad. ----------

----**PRESENTACION EN REGISTROS**------

Se considera como presentante de éste título a CAJA RURAL DE SORIA, con teléfono, 975212840, y se fija como domicilio para notificaciones el que consta en la intervención.----

----------**AUTORIZACION**----------

Así lo dice y otorga el compareciente, quedando hechas las

reservas y advertencias legales, incluídas las derivadas de la Ley 15/1999 de Protección de Datos acerca de que los datos personales, y la fotocopia de los documentos de identificación, serán incorporados al fichero de protocolo y documentación notarial, y al fichero de administración y organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma legal tengan derecho a ellos, y en su caso al Notario que suceda al actual en la plaza, siendo la finalidad de la incorporación la realización del presente, su facturación y seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable coinciden con la del Notario autorizante, en donde podrán ser ejercidos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. ----------

En particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a quien comparece en su aspecto material, formal y sancionador; de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones; y especialmente en su caso del plazo

existente para la presentación del documento a liquidación fiscal, de la afección de los bienes al pago del impuesto correspondiente al negocio jurídico otorgado, y de las responsabilidades en que se puede incurrir por falta de presentación de la documentación necesaria. ----------

Por no hacer uso del derecho que tiene a hacerlo por sí, del que advierto, leo este documento público al compareciente; la encuentra conforme, ratifica que su consentimiento es libremente prestado, y que su voluntad ha sido debidamente informada, presta su consentimiento al contenido del mismo y firma conmigo, el Notario, que advero que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad, de manera que conforme al artículo 17 bis de la Ley Orgánica del Notariado y demás normas concordantes, producirá todos los efectos inherentes a dicha condición mientras no sea anulado por Sentencia judicial recaída en un procedimiento instado por persona con interés legítimo ante Juez o Tribunal competente con arreglo a las leyes procesales. ---------

Y yo, el Notario, del presente escrito, redactado en tres folios de papel timbrado, el presente y los dos anteriores en orden inverso, doy fe. ----------

Aparece la firma del compareciente. Signado: JAVIER DELGADO PEREZ-IÑIGO. Rubricado. Está el sello de la Notaría. ----------

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793842

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z6655665

CAJA RURAL DE SORIA
C/ Diputación, 1 - Tel.: 975 21 28 40
42003 S O R I A

Inscrita en el Registro Mercantil de Soria, hoja núm. SO-45, Tomo 54, Folio 152, Libro 2º de la S. General, Nº I.F. F/42001255

DON RICARDO DEL BARRIO BACHILLER, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE CAJA RURAL DE SORIA, S. COOP., INSCRITA EN EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL NUMERO 417/S.M.T, Y EN EL REGISTRO ESPECIAL DE COOPERATIVAS DE CREDITO CON EL NUMERO 3017

CERTIFICA:

Que en sesión del Consejo Rector de Caja Rural de Soria, celebrada el día 26 de enero de 2009, previa convocatoria al efecto y con el quórum suficiente para la válida adopción de acuerdos se adoptaron, entre otros, el que a continuación se transcribe, habiéndose aprobado éste y el acta en la misma fecha y por unanimidad:

EMISION DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y/O DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA: El Consejo Rector acuerda, por unanimidad, autorizar una Emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de sesenta millones de euros (60.000.000,00 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de

Inscrita en el Registro Mercantil de Soria, hoja núm. SO-45, Tomo 54, Folio 152, Libro 2º de la S. General. Nº I.F. F/42001255

titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos y con cuantas facultades sean precisas a D. Carlos Martínez Izquierdo con DNI. 72.868.002-T, a D. Alfonso de la Lastra Leralta con DNI. 7.873.965-F, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos actuando con carácter indistino y de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

286

9C4793843

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z6655666

CAJA RURAL DE SORIA
C/ Diputación, 1 - Tel.: 975 21 28 40
42003 SORIA

Inscrita en el Registro Mercantil de Soria, hoja núm. SO-45, Tomo 54, Folio 152, Libro 2º de la S. General, Nº I.F. F/42001255

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Soria, a veintiseis de enero de dos mil nueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mod. 501

ES COPIA AUTORIZADA de su matriz que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo corriente, donde la dejo anotada, y para CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO la expido, en CINCO folios, el presente y los CUATRO anteriores correlativos en número, a los que se añade otro folio - sólo para la constancia de inscripciones y notas - número siguiente al del presente, en SORIA, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE; doy fe.---

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
DELGADO PEREZ-IÑIGO
SORIA
01223066B3

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4,7,5
Honorarios: 66,12

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793844

287

0972008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z6655667

06/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. JAVIER DELGADO PEREZ-IÑIGO • SORIA •

Folio agregado a la escritura Número 00142/2009 de Don Javier Delgado Perez-Iñigo para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.


NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES

NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.----------

En Santa Cruz de Tenerife, mi residencia a veintidos de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, **JAVIER MARTÍNEZ DEL MORAL**, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias. ----------

==== C O M P A R E C E ====

Don Jerónimo Monje Pérez, mayor de edad, Presidente de la Caja Rural, y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio a estos efectos en Rambla de Pulido, 24, con D.N.I. número 41.882.050-Q. ----------

INTERVIENE como Presidente del Consejo Rector de la "***CAJA RURAL DE TENERIFE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO***", inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo, con el número 9.895, con fecha 21 de Febrero de 1962, calificada por el Banco de España con el número 23 de la Sección C., con número de Identificación Fiscal **F38005245**. Se rige por los Estatutos

aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de Junio de 1993, aprobados por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Política Financiera y promoción Económica del Gobierno de Canarias, de fecha 11 de Abril de 1994, y protocolizados mediante escritura autorizada por el Notario de esta Capital, Don José-María Delgado Bello, el 12 de Mayo de 1994, bajo el número 2.080 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 1.093, folio 61, Hoja número TF-8.215, inscripción 1ª. ----------

Se encuentra especialmente facultado para este otorgamiento, el señor **MONJE PÉREZ,** en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Rector, con fecha 15 de diciembre de 2008, según resulta de Certificación expedida con fecha 14 de enero de 2009, por el Secretario del Consejo Rector, don Aníbal REYES LUIS, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, aquí compareciente, cuyas firmas conozco y considero legítimas por ser idénticas con otras que obran en mi protocolo, y que uno e incorporo a esta matriz, formando parte integrante de la misma. ----------

Yo, el Notario, previo examen de la certificación y de las normas que fijan el contenido inderogable de la representación orgánica, estimo bajo mi responsabilidad y con plena eficacia en el ámbito extrajudicial, que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas para otorgar el presente título de **elevación a público de acuerdos sociales**.

Me asegura la vigencia de su apoderamiento y facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada. ----------

Tiene, a mi juicio, según concurre, la capacidad legal necesaria y legitimación para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto, ----------

=== D I S P O N E ===

I.- Don Jerónimo MONJE PÉREZ, en la representación que ostenta, eleva a público los acuerdos sociales adoptados por el Consejo Rector de la "**CAJA RURAL DE TENERIFE, SOCIEDAD COOPERATIVA**

DE CRÉDITO", que constan en la certificación a que se hace referencia en la intervención de la presente escritura, y que se dan por reproducidos a todos los efectos legales, y de los que resulta lo siguiente: ----------

PRIMERA.- Se autoriza la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los términos que resultan de los puntos 1, 2, 3 y 4 de la certificación incorporada. ----------

SEGUNDA.- Se faculta en los más amplios términos a **don Fernando BERGE ROYO, don Miguel-Ángel GARABAL GARCÍA-TALAVERA, don Ignacio BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA** y **don Ramón CARBALLAS VARELA**, mayores de edad, vecinos de Santa Cruz de Tenerife, con D.N.I./N.I.F., 18.902.361-H, 42.071.122-M, 50.300.773-A y 36.066.124-P, respectivamente; para que **con carácter solidario e indistinto**, ejerciten todas y cada una de las facultades transcritas en los apartados a), b), c), d) y e) de la susodicha certificación aquí protocolizada. ----------

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. -----

De conformidad con lo dispuesto en la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos

de Carácter Personal, el compareciente queda informado y acepta que los datos recabados que constan en el presente título, queden incorporados al Protocolo y a los ficheros automatizados de la Notaría, cuya exclusiva finalidad es la formalización del mismo y, en los casos que proceda, la liquidación, su seguimiento posterior y la comunicación oficial de los que legalmente proceda cumplimentar. ----------

Se ponen en conocimiento del compareciente que puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Notario encargado del Protocolo. ----------

=== O T O R G A M I E N T O ===

Así lo dice y acepta el compareciente, a quién hago de palabra las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. ----------

Le leo este documento por su elección, una vez

advertido del derecho a hacerlo por sí, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, lo **ratifica** ante mí y **firma** conmigo. ----------

=== A U T O R I Z A C I Ó N ===

Hago constar que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado y que este acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente, de cuya identificación y de todo lo demás consignado en este instrumento público redactado en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 8W, números 4146800, 4146801 y 4146802, yo, el Notario, **DOY FE.** ----------

Sigue la firma del compareciente.- Signado y firmado: J. Martínez.- Rubricados y sellado. ------

APLICACION ARANCEL DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª LEY 8/89
Bases De Cálculo: Documento Sin Cuantía
Nº Arancel Aplicable: 1, 4, 5, 7, Norma 8ª

----- *Sigue Documentación Unida* -----

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793848

0912008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8V6039854

03/2008

cajasiete

D. ANÍBAL REYES LUIS, CON N.I.F. NÚMERO 41.[illegible]353-V, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD, "CAJASIETE , CAJA RURAL, Sociedad Cooperativa de Crédito", CON C.I.F. NÚMERO F-38.005.245, DE LA QUE ES PRESIDENTE D. JERÓNIMO MONJE PÉREZ, CON N.I.F. NÚMERO 41.882.050-Q,----------

CERTIFICA:

Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 15 de diciembre de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto con arreglo a los Estatutos de la Entidad, en primera convocatoria con quorum suficiente y por unanimidad, se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 14.000.000,00 euros (CATORCE MILLONES DE EUROS).

3. **Fecha de emisión**. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo, se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitían serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Fernando Berge Royo con D.N.I. número 18.902.361-H, a D. Miguel Angel Garabal García-Talavera con D.N.I .número 42.071.122-M, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con D.N.I. número 50.300.773-A y a D. Ramón Carballas Varela con D.N.I. número 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de dichas Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de la Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de dichas Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías consideren necesarios o convenientes.

Se les faculta asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo y, a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera y, en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al presidente del Consejo Rector D. JERONIMO MONJE PEREZ, con D.N.I. 41.882.050-Q y al Vicepresidente D. EUGENIO CAMPOS DOMINGUEZ, con D.N.I. 42.080.711-A, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y, en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife a catorce de enero de dos mil nueve.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

cajasiete 1975 RIESGOS

EL SECRETARIO,

9C4793849

09/2008 292

03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8V6039855

DOY FE: Que la presente es COPIA de su original, donde queda anotada. Y para la Sociedad, la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8V, números 6039851, 6039852, 6039853, 6039854 y 6039855. En Santa Cruz de Tenerife, el mismo día de su otorgamiento.

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793850

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6337178

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE APODERAMIENTO OTORGADA POR CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO. ----------

NUMERO SESENTA Y SEIS. ----------

En Teruel, mi residencia, a veintidos de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mi, LUIS ARTURO PÉREZ COLLADOS, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, ----------

COMPARECE

DON JESUS ARA CONTE, mayor de edad, casado, de la banca, vecino de Teruel, con domicilio profesional en Plaza Carlos Castel, 14, C.P. 44001, con D.N.I./N.I.F. 25145069C. ----------

INTERVIENE

a).- DON JESUS ARA CONTE en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa "CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO" de duración indefinida, ámbito provincial, domiciliada en TERUEL, Plaza Carlos Castel, 14, e inscrita en el Registro especial de Cooperativas, SECCIÓN Central,

del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el número 182/S.M.T.- 2.689; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Teruel, al folio 110, del libro 85 de Sociedades, hoja TE-242; y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.080. ----------

C.I.F. número: F-44002756. ----------

Se rige por sus Estatutos adaptados a la Ley 27/99 de 16 de Julio de Cooperativas según escritura autorizada por el Notario de Teruel, Don Rafael Bernabé Panós, el día 30 de Enero de 2.002, número 102 de protocolo. ----------

Ostenta poder otorgado a su favor por el director General de dicha entidad Don José Antonio Pérez Cebrián, el día 24 de agosto de 2005, ante el Notario de Teruel, Don Fernando Alonso Andrío, número 1465 de protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Teruel, al tomo 218, folio 154, hoja TE-242, inscripción 211. ----------

Y se halla especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la entidad en su sesión de veintitres de diciembre de dos mil ocho, que acredita mediante certificación librada el mismo día del acuerdo por

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793851

09/2008

294

9A6337177

06/2008

Doña Lucía Solanas Marcellán, Secretaria del Consejo Rector de la entidad, con el Visto Bueno del Sr. Presidente Don Leoncio Benedicto Corbatón, que me entrega y cuyas firmas legitimo, por ser de mi conocidas. ----------

Me asegura el Sr. compareciente la vigencia de la mencionada sociedad cooperativa, así como la de su representación aludida. ----------

Le conozco y tiene, a mi juicio, capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE APODERAMIENTO DE LA CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, a cuyo fin, ----------

EXPONE:

I.- Que el Consejo Rector de la entidad, en su reunión de veintitres de diciembre de dos mil ocho, ha acordado por unanimidad autorizar una emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, con delegación de facultades en los más amplios términos a las

personas físicas que designa, todo ello según constan en la certificación a que se hace referencia en la intervención de esta escritura, cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales. ----------

II. Por todo ello y con el propósito de elevar a público el expresado acuerdo, el Sr. compareciente, según interviene, ----------

OTORGA

Que a todos los efectos legales y en especial los de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España (si procede), eleva a público el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO en su sesión de veintitres de diciembre de dos mil ocho, que consta en la certificación a que se hace referencia en la intervención de la presente escritura, cuyo contenido se da por reproducido, y de los que resulta conferido poder a **DON JOSE ANTONIO PEREZ CEBRIAN con DNI/NIF 18413064T, DON JESUS ARA CONTE con DNI/NIF 25145069C, DON IGNACIO BENLLOCH FERNADEZ-CUESTA con DNI/NIF 50300773A, DON RAMON CARBALLÁS VARELA con DNI/NIF 36066124P**, para que

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793852

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6337176

puedan ejercitar indistintamente cualquiera de ellos, de forma solidaria, las facultades que expresa la indicada certificación. ----------

Hago al compareciente las reservas y advertencias legales. ----------

Así lo otorga. ----------

Informo al otorgante de que sus datos personales quedan incorporados a los ficheros de datos de carácter personal de esta Notaría, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales, pudiendo ejercitar en esta oficina los derechos que le correspondan conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD). ----------

Por su elección y advertido de su derecho, que renuncia, le leo esta escritura, que aprueba y firma; dejándose constancia expresa de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. ----------

En lo procedente de cuanto se consigna en este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los dos anteriores en orden y un folio más en papel común, que se protocoliza a los efectos en él indicados, yo Notario, doy fe.

Está la firma del compareciente y del Notario autorizante. Signado, rubricado y sellado. ----------

---

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793853

09/2008
296
06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6337175

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
NOTARÍA DE D. LUIS ARTURO PÉREZ COLLADOS • NOTARIO • PAREJO GAMIR • MADRID •

CAJA RURAL DE TERUEL

Sociedad Cooperativa de Crédito
Inscrita en el Registro del Banco de España con el núm. 3.089
Núm. Identif. Fiscal F-44/001756.
Pl. Carlos Castel, 14 • TERUEL

D. LUCIA SOLANAS MARCELLAN SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 23 de Diciembre de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **Cuarenta millones de euros (40.000.000 euros).**

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, **Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos** (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o

Sociedad Cooperativa de Crédito
inscrita en el Registro del Banco de España
con el núm. 3.080
Núm. Identif. Fiscal F-44/002756.

Pl. Carlos Castel, 14 • TERUEL

profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a **D. José Antonio Pérez Cebrian con DNI. 18.413.064 T, a D. Jesús Ara Conte con DNI. 25.145.069 C, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI 50.300.773 A y a Ramón Carballas Varela NIF 36.066.124 P,** para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793854

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6337174

09/2008
29
06/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

LUIS ARTURO PÉREZ COLLADOS • NOTARIO • TERUEL •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

CAJA RURAL DE TERUEL

Sociedad Cooperativa de Crédito
Inscrita en el Registro del Banco de España con el núm. 3.090
Núm. Identif. Fiscal F-44/000756.
Pl. Carlos Castel, 14 • TERUEL

responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta a **D. José Antonio Pérez Cebrian con DNI. 18.413.064 T y a D. Jesús Ara Conte con DNI. 25.145.069 C**, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Teruel a 23 de Diciembre de dos mil ocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

MOD. 5.034

LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

Derechos arancelarios, con expresión de su número del arancel, concepto y cuantía, devengados por la autorización del instrumento al que obra unido el presente:

Instrumentos	Cuantía	% Red.	Derechos
ELEVACION A PUBLICO DE OTROS ACUERDOS			36,06

Nº Arancel	Concepto	Sujeto a Iva	No sujeto a Iva
1	Derechos	36,06	
4	Copias Autorizadas	45,08	
Nº 8	Timbre Matriz y Autorizadas		3,16
7	Exceso de Caras	12,02	
	IMPORTES BRUTOS:	93,16	3,16
	TOTAL :		96,32

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

298

09/2008

06/2008

9C4793855

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6337173

CONCUERDA la presente copia con su original, que bajo el número al principio indicado obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, al que me remito y donde la anoto. Y a utilidad de la ENTIDAD COMPARECIENTE, la expido en Teruel, el mismo dia de su autorización, extendida en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie y números el presente y los cinco siguientes; todos ellos por mí, Notario, rubricados y sellados en su margen. **DOY FE.**


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793856

299

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z5342007

06/2008

NICOLÁS MORENO BADÍA
Notario
TEL. 925210950 FAX. 925256744
Coronel Baeza, 6, 1º.
45004 Toledo

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES.- ----------

NÚMERO CUARENTA Y TRES ----------

En Toledo, mi residencia, a catorce de enero de dos mil nueve, en la calle Méjico número 2, donde me encuentro previo requerimiento especial. -------

Ante mí, **Nicolás Moreno Badía**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, ----------

---------- **COMPARECE:** ----------

DON ANDRÉS GÓMEZ MORA, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Toledo, con domicilio profesional en calle Méjico, número 2, con Documento Nacional de Identidad y número de identificación fiscal 3.698.055-T. ----------

---------- **INTERVIENE:** ----------

En nombre y representación, como presidente de la Entidad y de su Consejo Rector, de la **CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**, domiciliada en esta ciudad, calle de Méjico 2; con C.I.F. número F-45003993; con personalidad jurídica

y autonomía patrimonial que le reconoce la ley; constituida al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1.942, y de su Reglamento de 11 de Noviembre de 1.943, ésta Sociedad se rige por los Estatutos aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Delegados de 30 de junio de 1.993 y por la Dirección general del tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante resolución de fecha 29 de marzo de 1.994, y posteriores modificaciones, y está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Toledo, al tomo 475 general, sección general del libro de sociedades, folio 18, hoja número TO-5618; estando igualmente inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el número de entidad 1133-SMT, y en el Registro de Entidades Financieras del banco de España con el número 3081. ----------

Fue reelegido Presidente de la Caja Rural de Toledo, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2.008. --------

Asevera el compareciente la plena vigencia de sus facultades de representación y la sobrevivencia de la entidad que representa. ----------

9C4793857

300

09/2008

8Z5342006

06/2008

Se halla expresamente autorizado para el otorgamiento de ésta escritura por acuerdo del Consejo Rector de la Entidad, adoptado en su Sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 2008, según consta en certificación expedida por el secretario de dicho órgano de gobierno, Don Gregorio Gómez López, con el visto bueno del Presidente aquí compareciente, cuyas firmas considero legítimas, por ser de mí conocidas, y que uniré a la matriz de ésta escritura. ----------

Identifico al compareciente por su documento reseñado. Tiene, a mi juicio y según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, a cuyo efecto, ----------

----------OTORGA:----------

Que eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, que figuran en la

certificación unida a la presente, y que se dan aquí por reproducidos para evitar repeticiones innecesarias. ----------

Solicita la no presentación por vía telemática, ni por telefax. ----------

----------**ASÍ LO OTORGA.**----------

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y las relativas a la obligación de autoliquidar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados devengado por esta escritura en el plazo de un mes contados desde su firma y las de las sanciones en caso de incumplimiento de dicha obligación. -------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Leo, por su elección, al compareciente esta escritura; manifiesta quedar enterado de su

contenido, la consiente y firma. ----------

Y yo, el Notario, de que, a mi juicio, el compareciente, según interviene, ha prestado libremente su consentimiento al otorgamiento del presente instrumento, que es adecuado a la legalidad y a su voluntad debidamente informada; y, en general, del total contenido de este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales de la misma serie, números: el presente y los dos anteriores correlativos en orden inverso de numeración, doy fe. ----------

Sigue la firma del compareciente.- Siguen el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante.- Sellado. ----------

---

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS----------

CAJA RURAL DE TOLEDO

Sociedad Cooperativa de Crédito.
R.M de Toledo, Tomo 475 Gral.
Sec. Gral. Libro de Sdades. F/18,H/TO-5618
Rgtro.Banco.España nº 3.081
C.I.F G-45003993
C/ Méjico nº 2-45004 TOLEDO
TLF.: 925-269600 FAX: 925-269674

DON GREGORIO GÓMEZ LÓPEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE *CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.*

C E R T I F I C O: Que en la sesión de carácter ordinario celebrada por el Consejo Rector de esta Entidad, en su domicilio social, sito en la calle Méjico número 2 de Toledo, en fecha *29 de diciembre de 2.008*, con la observancia de todos los requisitos legal y estatutariamente exigidos, especialmente en cuanto a quórum de asistencia y convocatoria; y habiéndose aprobado la correspondiente acta, se adoptaron por unanimidad y sin reserva de voto alguna, entre otros y dentro del séptimo punto del orden del día "*Asuntos varios*", los acuerdos que a continuación y literalmente se indican:

<< **PRIMERO.-** AUTORIZAR la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2.007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1.981, Real Decreto 685/1.982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1.289/1.991, de 2 de Agosto, y demás disposiciones aplicables.

2. Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de *ciento setenta millones de euros (170.000.000,00 €).*

3. Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. Suscripción. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un fondo de Titulación de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulación de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulación, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1.998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulación de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1.992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulación Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1.998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1.982, modificado por el Real Decreto 1.289/1.991.

5. Delegación. Se faculta en los más amplios términos a **Don Víctor Manuel Martín López**, con DNI. 3.864.108-Q, a **Don Ignacio Andrés Naranjo Posada**, con DNI. 2.609.260-W, a **Don Félix López García**, con DNI. 3.801.682-N, a **Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta**, con DNI. 50.300.773-A y a **Don Ramón Carballás Varela**, con DNI. 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

SEGUNDO.- FACULTAR expresa y formalmente, y con la amplitud que en derecho fuere menester, al Presidente de la Entidad, D. ANDRÉS GÓMEZ MORA, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 3.698.055-T, a fin de que, en ejecución del acuerdo precedente, comparezca ante Notario de su elección a fin de elevar el mismo a escritura pública y suscriba ésta y cuantos documentos, accesorios o complementarios o de cualquier otra índole se precisen a los fines enunciados. >>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, don Andrés Gómez Mora, en Toledo, a trece (13) de enero de dos mil nueve (2.009).

Tomada razón y registrada con el número 45362 en fecha 28/1/09
Expedida a los efectos de
ASESORIA JCA (CT)

EL SECRETARIO,

CAJA RURAL DE TOLEDO

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

9C4793860

8Z5342003

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que obra en el protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante, la expido para la sociedad otorgante, en Toledo, a dieciséis de enero de dos mil nueve, en cinco folios de papel timbrado para documentos notariales, de la misma serie, números correlativos en orden inverso de numeración. DOY FE. ----------

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4,6
Honorarios: 108,18

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
013512834


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793861

09/2008

304

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z6388219

06/2008

JUAN VILLALOBOS CABRERA
Notario
C/ CORTINAS DE SAN MIGUEL 5 2ª
49015 ZAMORA
Tel: 980530702 Fax: 980530742
Email: jvillalobos@cortinas5.com

NÚMERO SESENTA Y SEIS ----------

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES SOBRE AUTORIZACION DE EMISIONES DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y/O CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA DE LA ENTIDAD CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CREDITO. -------

En ZAMORA, mi residencia, a veintiuno de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mi, **ROCIO HIDALGO HERNANDO**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, actuando como sustituta de mi compañero de residencia **JUAN VILLALOBOS CABRERA,** por ausencia reglamentaria del mismo y para su protocolo, -

---------- **C O M P A R E C E**: ----------

DON CIPRIANO GARCIA RODRIGUEZ, mayor de edad, empleado de Banca, casado y vecino de ésta Ciudad, con domicilio a éstos efectos en Avenida de Alfonso IX número 7. (CP. 49013). --

Con D.N.I. número 11716359-K. ----------

INTERVIENE como DIRECTOR GENERAL en nombre y

representación de la **CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CREDITO**, domiciliada en ZAMORA, Avenida de Alfonso IX, número 7, constituida con la denominación de Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1.942, y Reglamento para su desarrollo de 11 de Noviembre de 1.943, habiendo dado comienzo sus actividades el día 1 de Enero de 1.965; rigiéndose en la actualidad por los Estatutos adaptados a la vigente Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito y a su Reglamento (R.D. 84/1.993, de 22 de Enero), aprobados por la Asamblea General el día 23 de Junio de 1.993, calificados favorablemente por la Autoridad administrativa correspondiente, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Zamora Don José-María Labernia Cabeza, el día 17 de Febrero de 1.994, número 378 de protocolo, en la que se cambió su denominación por la actual. ----------

Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 114 General, folio 1, hoja ZA-1.343, inscripción 1ª, en el Registro de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 305

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z6388218

06/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 340, y en el del Banco de España con el número 3.085. ----------

Tiene *C.I.F.* número F/49-002454. ----------

El domicilio social fue cambiado por acuerdo de la Asamblea de Delegados de fecha 7 de Mayo de 1.996, a la avenida de Alfonso IX, número 7, de esta misma Ciudad, según resulta de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario que fue de Zamora, Don Juan Cano Calvo, de fecha 17 de Julio de 1.996, número 1.050 de protocolo. ----

Fue nombrado para el cargo que ostenta por acuerdo del Consejo Rector sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2003, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada por el Notario sustituído, de fecha 3 de Abril de 2003, número 744 de protocolo. --

Sus facultades para este acto, resultan de

Certificación que en este acto me entrega y dejo incorporada a esta escritura, comprensiva de tres folios de papel común, mecanografiados por una sola cara, expedida por el Secretario de la Entidad, Don Jesús Morán Bartolomé, con el V° B°, del Presidente Don Manuel Ballesteros López, cuyas firmas considero legítimas. ------

JUICIO DE SUFICIENCIA: Yo, el Notario, por imperativo del artículo 166 del Reglamento Notarial, hago constar que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas en citada Certificación, para los actos contenidos en la presente ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES SOBRE AUTORIZACION DE EMISIONES DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y/O CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA DE LA ENTIDAD CAJA RURAL COOPERATIVA DE CREDITO. ----------

Le identifico por reseñado D.N.I.; y tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente **ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES SOBRE AUTORIZACION DE EMISIONES DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y/O CERTIFICADOS**

DE TRANSMISION DE HIPOTECA DE LA ENTIDAD CAJA RURAL COOPERATIVA DE CREDITO, y a tal fin, ----

----------O T O R G A : ----------

ELEVACION A PÚBLICO. ----------

Que ELEVA A PUBLICO los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Entidad CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CREDITO, el día 23 de Diciembre de 2008, cuyo contenido obra en la unida certificación que se da aquí por reproducida, referente a autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca. ---

PRESENTACION AL REGISTRO. ----------

Manifiesta el compareciente su voluntad de tramitar personalmente esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente, eximiéndome a mí el Notario de toda responsabilidad. ------

---------- O T O R G A M I E N T O ----------

Hago las reservas y advertencias legales,

especialmente las de carácter fiscal. ---------

Yo, el Notario, hago constar que los datos recabados (así como copia del documento de identidad, en su caso), formarán parte de los ficheros existentes en esta Notaría. Su finalidad es realizar la formalización de la presente Escritura Pública, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría. ----------

Leo la presente escritura al compareciente, a quien previamente le advierto de su derecho a leerla por sí, que no usa, la acepta y firma conmigo. ----------

----------**AUTORIZACION:** ----------

Y yo, el Notario, DOY FE: ----------

1).- De la identidad del otorgante. --------

2).- De tener, a mi juicio, capacidad y legitimación para este acto. ----------

3).- De que su consentimiento ha sido libremente prestado. ----------

4).- De que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. ----------

5).- De quedar redactado en cuatro folios de papel timbrado, el presente y los tres siguientes correlativos en orden inverso.

Están las firmas de los comparecientes. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello de Notario autorizante. ----------

---

CAJA RURAL DE ZAMORA

DOMICILIO SOCIAL: AVDA. ALFONSO IX, 7
Teléf. 980 53 26 71
Fax 980 53 46 49
49013 - ZAMORA

D. JESÚS MORÁN BARTOLOMÉ, con D.N.I. nº 11.715.966-L, como Secretario del Consejo Rector de Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Avda. de Alfonso IX, 7, de Zamora, inscrita en el Registro de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3085, en el Registro de Cooperativas-Sección Central, de la Dirección General de Trabajo, con el número 340, y en el Registro Mercantil de Zamora, Folio 1-H, Tomo 114, de la hoja ZA-1.343 del Libro de Sociedades,

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo Rector del día 23 de diciembre de 2008, reunido a las diecinueve horas cuarenta minutos, en sesión extraordinaria, en la Sala de Juntas del Consejo Rector del domicilio social de la Entidad, Avda. Alfonso IX, nº 7, de Zamora, previa convocatoria al efecto, realizada por el Secretario, a petición del Sr. Presidente, consta, entre otros, el siguiente acuerdo, aprobado por unanimidad:

.- "Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 25 millones de euros (veinticinco millones de euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793865

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z6388215

CAJA RURAL DE ZAMORA

DOMICILIO SOCIAL: AVDA. ALFONSO IX, 7
Teléf. 980 53 26 71
Fax 980 53 46 49
49013 - ZAMORA

contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Cipriano García Rodríguez con DNI. 11.716.359-K a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

CAJA RURAL DE ZAMORA

DOMICILIO SOCIAL: AVDA. ALFONSO IX, 7
Teléf. 980 53 26 71
Fax 980 53 46 49
49013 - ZAMORA

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación."

Se autoriza y delega en D. Cipriano García Rodríguez, para que lleve acabo cuantos actos resulten necesarios para la completa ejecución de este acuerdo y eleve a público aquellos que así se requiera, suscribiendo los documentos, incluso aclaratorios, de subsanación ó complementarios, que fuesen precisos para ello.

El acta correspondiente a la sesión que nos ocupa fue redactada, leída y aprobada por unanimidad, en el mismo acto.

Para que conste y a los efectos oportunos, libro y firmo el presente, con el V°.B°. del Sr. Presidente, en Zamora, a 15 de enero de dos mil nueve.

EL SECRETARIO
JESÚS MORAN BARTOLOMÉ

V°.B°.
EL PRESIDENTE
MANUEL BALLESTEROS LOPEZ

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793866

09/2008

8Z6388214

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo número al principio expresado, y yo **ROCIO HIDALGO HERNANDO**, como sustituta de mi compañero de residencia **JUAN VILLALOBOS CABRERA**, por ausencia reglamentaria, la expido para CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CREDITO, en ZAMORA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, en SEIS folios timbrados de papel exclusivo, numeros el presente y los siguientes correlativos en orden inverso. DOY FE.

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4,7,5:
Honorarios: 73,3:

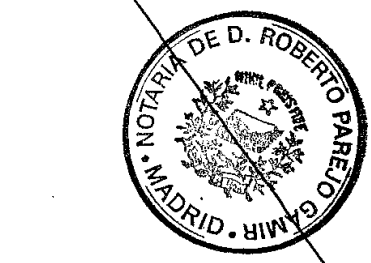
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793867

09/2008

07/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

B0354828

Emilio V. Orts Calabuig
Notario
C/ Monte de Sta. Catalina 8, 3°
46002 VALENCIA
T. (+96)351 33 66

(YOL)

ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES de "CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito"

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDÓS ----------

En Valencia, mi residencia, a veinte de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mi, EMILIO V. ORTS CALABUIG, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, ----------

COMPARECE:

DON PABLO FONT DE MORA SAINZ, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Valencia, Paseo Alameda, n° 34, con DNI-NIF número 29.161.184-J. --

IDENTIFICACION.- Le identifico mediante la exhibición de su reseñado Documento de Identidad. -

INTERVIENE en nombre e interés ajeno como representante voluntario de ***CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito,*** domiciliada en Valencia, Paseo de la Alameda, 34, con NIF n° F46028064. ----------

1==========

==========

Esta entidad se rige por la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, por el que se aprobó el Reglamento de desarrollo de la citada Ley y por los estatutos adoptados a la Ley 27/1999, de 16 de Julio, de Cooperativas, en virtud de la escritura de fusión autorizada por el Notario de Valencia Don Jose Antonio de Otegui Telleria, el 22 de Mayo de 2002, con el nº 2.500 de protocolo, objeto de la inscripción número 255ª en la hoja de la sociedad en el registro mercantil y 232ª en el registro de cooperativas, en la que también se elevó a público la fusión entre las entidades CAJA RURAL VALENCIA, S. COOP. DE CREDITO, CAJA RURAL ALICANTE, S. COOP. DE CREDITO y CAJA RURAL CREDICOOP, S. COOP. DE CREDITO, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, que adopta como nueva denominación la expresada. ----------

Figura inscrita, en razón del carácter de la entidad, en los siguientes registros: ----------

- Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el nº 3.082. -----

- Registro Mercantil de Valencia, hoja número

==========

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793868

311

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0354827

07/2008

D. Emilio V. Orts Calabuig NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE VALENCIA

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

==========

V-5578. ----------

- Registro de Cooperativas, Sección Central, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al número 199 SMT. ----------

A) Sus facultades para este acto resultan del PODER conferido por ésta entidad, en escritura autorizada en Valencia el 20 de Febrero de 2007 por el Notario Don Fernando Corbí Coloma, número 661 de protocolo, inscripción 334ª, cuya copia auténtica me exhibe y de la que resulta que se le conceden al apoderado facultades para elevar a público cualquier acuerdo social en general y en especial, de delegación de facultades o concesión o revocación de poderes, obtener copias de escrituras de poderes conferidos por la Caja, Revocar poderes y requerir la devolución de la copia autorizada de la escritura correspondiente, que a mi juicio son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura y todos los pactos en ella contenidos. --

b) Y se halla especialmente facultado para este

3==========

==========

acto, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la entidad, en su sesión celebrada el día 20 de Enero de 2009, según así resulta y lo acredita, mediante certificación expedida por el Secretario Don Jose Antonio Claver Carrió con el V° B° del Presidente Don Luis Juares Argente, extendida en dos folios de papel común, que me entrega para protocolizar con esta matriz, lo que así hago después de su lectura y de legitimar las firmas que la autorizan por su cotejo con otras indubitadas obrantes en mi protocolo. ---

Me asevera el apoderado que sus facultades se encuentran vigentes, así como que no ha cambiado la capacidad de obrar de la persona jurídica poderdante. ----------

En tal concepto, tiene a mi juicio capacidad suficiente para otorgar esta escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y dice, y ---------

OTORGA:

PRIMERO.- Que eleva a público los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de "CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito", que constan en la certificación unida, que se dan aquí por íntegramente reproducidos. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793869

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0354826

07/2008

==========

SEGUNDO.- El otorgante acepta esta escritura y sus efectos, dando aquí por íntegramente reproducida la certificación protocolizada, y para el supuesto y a los efectos del art. 63 del RRM, solicitan la inscripción parcial de esta escritura si no fuera posible su inscripción total. ---------

Hechas las reservas y advertencias legales, en especial y expresamente: a) Las fiscales; b) la de la necesidad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil; c) las relativas a la prohibición de ocupar cargos en esta sociedad, a las personas declaradas incompatibles en las Leyes vigentes. ----------

Así lo otorga. ----------

Leída por mí, el Notario, esta escritura, después de advertir al compareciente de su derecho a leerla por sí y de habérsela entregado para que la leyese, enterado de su contenido, presta su consentimiento y ratificándolo firma conmigo, el Notario, que doy fe en lo pertinente de cuanto en

5==========

==========

ella se expresa y de que queda extendida en tres folios de papel timbrado notarial, serie y números el del presente y sus dos anteriores correlativos, a los que se unen los documentos protocolizados. --

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: EMILIO V. ORTS CALABUIG. Está el sello de la Notaría. ----------

---

----------*SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS* ----------

6==========

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793870

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0354825

07/2008

Emilio V. Orts Calabuig NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE VALENCIA

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE MADRID

Ruralcaja

D. JOSÉ-ANTONIO CLAVER CARRIÓ, Secretario del Consejo Rector y titular de la facultad certificante, con cargo vigente e inscrito, de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito, domiciliada en Valencia, Paseo de la Alameda, número 34, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3073 general, 389 de la sección general de Sociedades, folio 97, hoja núm. V-5578, inscripción 1ª y en el de Cooperativas-Sección central, con el nº. 199 SMT, con CIF. nº F-46028064.

CERTIFICO:

Que en el libro de actas de la **Comisión Ejecutiva de la Entidad, figura la de su reunión celebrada el 20 de enero de 2009,** que fue extendida y aprobada legalmente como a continuación consta, de la que resulta:

Que la reunión se celebró el mencionado día, en el domicilio social, bajo la Presidencia de su titular y actuando de Secretario el que suscribe, de acuerdo con la convocatoria realizada por escrito del Presidente, Don Luis Juares Argente, dirigido a todos sus miembros y haciendo constar en la convocatoria el orden del día de los asuntos a tratar, que se corresponde con los acuerdos adoptados.

Concurrieron a la reunión los miembros de la Comisión Ejecutiva siguientes:

1. D. Luis Juares Argente (Presidente).
2. Caja Rural San José de Burriana, S. Coop. de Crédito V. (representada por D. José Montoliú Aymerich).
3. D. Juan Antonio Carrasco Belmonte.
4. D. Eduardo Ferrer Perales.
5. D. José Antonio Claver Carrió (Secretario).

Que dentro del punto del Orden del Día correspondiente a Información y Propuestas del Director General la Comisión Ejecutiva tras la correspondiente deliberación y sin que se solicitara constancia expresa de ninguna intervención, a propuesta del Sr. Director General adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

1. Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de quinientos veinte millones de euros (520.000.000 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

Paseo de la Alameda, 34. 46023 Valencia
Tel.: 963 870 800 • Fax: 963 374 891
www.ruralcaja.es

Caja Rural Intermediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito. Domicilio Social: Paseo de la Alameda, 34, 46023 Valencia. CIF F96278604, inscrita en: Banco de España con el número 3082, Reg. Mercantil Hoja V-3,578, Reg. Cooperativas Hoja 1995/1T.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a **D. Juan Ramón Subiela con DNI. 73.525.506-A, a Dña. Esther Hernando Moreno con DNI. 44.500.322-Z, a D. Pablo Font de Mora Sainz con DNI. 29.161.184-J, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:**

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización,

Paseo de la Alameda, 34. 46023 Valencia
Tel.: 963 870 800 • Fax: 963 374 891
www.ruralcaja.es

9C4793871

09/2008

314

07/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0354824

Emilio V. Orts Calabuig NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE VALENCIA

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

Ruralcaja

en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Asimismo se les faculta, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

2. Se **faculta al Secretario del Consejo Rector, de D. José Antonio Claver Carrió y a D. Pablo Font de Mora Saínz,** para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a público el presente acuerdo, así como realizar todos los actos necesarios para su plena inscripción en los Registros correspondientes.

3. Se levantó el **acta correspondiente, la que fue aprobada por unanimidad de los asistentes** al término de la reunión y firmada por el Presidente y Secretario.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Valencia, a 20 de enero de 2009.

Vº. Bº.
El Presidente

Fdo.: Luis Juares Argente

El Secretario

Fdo. José Antonio Claver Carrió

DILIGENCIA: Por el Letrado Asesor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito, se hace constar que los acuerdos, recogidos en la certificación que precede, inscribibles en Registros Públicos, fueron adoptados reglamentariamente y están ajustados a derecho y así figura dictaminado por él en el correspondiente Libro de Actas.

Fdo.: Pablo Font de Mora Sainz
Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
Colegiado núm. 8.927

CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. Coop. de Credito. Domicilio Social: Paseo de la Alameda, 34, 46023 Valencia. CIF F46028084. Inscrita en: Banco de España con el numero 3082. Reg. Mercantil Hoja V-5.578. Reg. Cooperativas Hoja 1995/01.

Paseo de la Alameda, 34. 46023 Valencia
Tel.: 963 870 800 • Fax: 963 374 891
www.ruralcaja.es

==========

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo General corriente de Instrumentos Públicos bajo el número indicado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para la parte otorgante, en Valencia, a veinte de enero de dos mil nueve, en cinco folios de papel timbrado EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, serie 9B, el presente y los cuatro siguientes correlativos en número, a los que se añade otro folio sólo para la constancia de inscripciones y notas. DOY FE. ----------

FE PUBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
NOTARIADO EUROPA
0132
D. V. Orts Calabuig
NOTARIO
VALENCIA

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793872

0972008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0354823

07/2008

D. Emilio V. Orts Calabuig NOTARIO VALENCIA

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

Folio agregado a la escritura Número 00222/2009 de don EMILIO V. ORTS CALABUIG para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 316

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

5982494

ACUERDOS DE CONSEJO RECTOR

NÚMERO **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.**----------

En **SEVILLA,** mi residencia a veintidós de enero de dos mil nueve.----------

Ante mí, **ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO**, Notario del Ilustre Colegio de **ANDALUCÍA.** ----------

COMPARECE

DON JOSÉ LUÍS GARCÍA PALACIOS, mayor de edad, empresario, casado y vecino de Huelva, con domicilio en la calle Vázquez López, números 10-12. ----------

Exhibe D.N.I./N.I.F. número **29.255.590-G.** ----------

INTERVIENE en nombre y representación, en calidad de PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR de la entidad denominada "CAJA RURAL DEL SUR, S.COOP. DE CRÉDITO", de nacionalidad española y duración indefinida, domiciliada en Sevilla, calle Murillo, número 2, con C.I.F. número F-91/119065.----------

Constituida mediante escritura autorizada por mí, el día 6 de Marzo de 2.001, número 845 de mi protocolo, por fusión de las entidades "CAJA RURAL DE HUELVA, SOCIEDAD

COOPERATIVA DE CRÉDITO", y "CAJA RURAL DE SEVILLA, S.COOP. DE CRÉDITO", las cuales quedaron disueltas pasando sus respectivos patrimonios y socios a la nueva sociedad cooperativa creada, quien asumió los derechos y obligaciones de las sociedades disueltas e integró los fondos sociales obligatorios y voluntarios de ellas.----------

Citada escritura de fusión, cuya primera copia inscrita he tenido a la vista, causó las siguientes inscripciones:--------

- Con fecha 9 de Marzo de 2.001, en el Registro General del Banco de España, con el número 317 del Registro Especial de Cooperativas de Crédito, inscripción provisional.

- Con fecha 23 de Marzo de 2.001, en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3.240 de Sociedades, Folio 1, Hoja número SE-43.895, inscripción 1ª.----------

- Y con fecha 30 de Abril de 2.001, en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al Tomo L III, Folio 5.276, Asiento 1, número de inscripción 2.141-54T, quedando clasificada como Cooperativa de Crédito.----------

El representante de la sociedad manifiesta que la entidad a la que representa **no tiene la condición de sociedad profesional**, no estando acogida y regulada, por tanto, por lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales, advirtiendo yo, el Notario, de la transcendencia de sus manifestaciones. ----------

Citado representante manifiesta expresamente que el objeto social de la entidad es **la financiación y prestación de servicios propios de las entidades bancarias y la realización de cualesquiera otras actividades, operaciones y servicios bancarios**, extremo que no me acredita y de lo cual yo, el Notario, le advierto. ----------

Citado representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias relativas a la denominación, forma, domicilio y objeto social de la entidad a la que representa. ----------

Interviene en ejercicio de su expresado cargo, el cual me consta ejerce por notoriedad, para el cual ha sido designado por el plazo de 6 años, por acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la entidad, **en el día 20 de febrero de 2.007, testimonio de certificado inscrito de la cual, tengo yo, el Notario, a la vista, juzgándola bastante para este otorgamiento, teniendo facultades suficientes para este acto, dicha certificación consta inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3.240, Folio 192, Sección 8, H SE-43.895, inscripción 128ª.** ----

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento por uno de los acuerdos de la entidad objeto de

protocolización por la presente, según así resulta de certificado de los cuales emitido por el Secretario con el visto bueno del Presidente, me entrega en este acto, el cual incorporo a la presente tras legitimar sus firmas por ser análogas a las que constan en otros documentos obrantes en mi protocolo. ----------

Asevera la vigencia de su cargo y facultades y la subsistencia de la entidad representada. ----------

Identifico al señor compareciente por su documentación personal reseñada. ----------

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura, a cuyo efecto, ----

DICE Y OTORGA

Que **PROTOCOLIZA Y ELEVA A PÚBLICOS** los **acuerdos** adoptados por la entidad a la que antes se ha hecho mérito en los términos que constan, resultan y se acreditan con detalle en la certificación unida a la presente a la que me remito en evitación de innecesarias repeticiones, dándose por íntegramente reproducida en este lugar.----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

1.- Reservas y advertencias legales. ----------

Le hago al compareciente las reservas y advertencias legales y fiscales, y, en especial, las obligaciones y responsabilidades que incumben a las partes; y más concretamente, las relativas a la inscripción de esta escritura en

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008
04/2008
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
9X5982492

el Registro Mercantil y el plazo para ello, solicitándome a mí, el Notario, que no presente telemáticamente la copia autorizada de esta escritura al Registro Mercantil correspondiente.----------

A su vez, advierto a las partes, de la obligación de liquidar el correspondiente Impuesto y del plazo que tienen para ello. -----

2.- Protección de datos de carácter personal. ----------

De conformidad con lo establecido en **Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre (B.O.E. 14-12-99), de Protección de Datos de Carácter Personal**, el señor compareciente queda informado y acepta que los datos personales contenidos en esta escritura se incorporarán a un fichero automatizado de datos para uso interno de la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

El señor compareciente tiene derecho a obtener información de dichos datos, a oponerse a su tratamiento por causas fundadas y legítimas, así como a solicitar rectificación o cancelación si fueren inexactos o incompletos, en los términos previstos en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. ----------

3.- Lectura.- Permito al señor compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertirlo de la opción del Artículo 193 del Reglamento Notarial.----------

4.- Consentimiento.- Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de esta escritura. ----------

5.- Firma.- Y la aprueba, ratifica y firma.----------

6.- Autorización. De todo ello, de haber identificado al señor compareciente por su documentación personal reseñada, de juzgarle, según interviene, con la capacidad legal y legitimidad necesaria para este otorgamiento, de que el presente instrumento público se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del otorgante, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre el presente folio de papel de uso exclusivamente notarial, **y sus dos siguientes** en orden correlativo, de la misma serie, **yo, el Notario, DOY FE.=Está la firma del señor compareciente. Signado: A. Otero. Rubricado, sellado y firmado. Hay un sello en tinta en el que se lee: 'BASE SIN CUANTIA. Nº ARANCEL: 1,4,7,8ª. HONORARIOS: 96,77€'.** ----------

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

. ---------- .

. ---------- .

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793876

09/2008 519

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

X5982491

04/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Murillo 2
41004 Sevilla
Teléfono 95 459 91 00

113

CAJA RURAL DEL SUR

DON JOSE MARIA LORING LASARTE, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 20 de Enero de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA millones de euros (360.000.000,00 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre

S. Coop. de Crédito - NIF: F-91 - 119065 - R.M.: T. 3340, F. 1, H. SE. 43895, I. 1.ª

Murillo 2
41004 Sevilla
Teléfono 95 459 91 00

213

CAJA RURAL DEL SUR

Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Guillermo Víctor Téllez Vázquez con DNI. 29.783.836-D, a D. Rafael Friera Acebal con DNI. 10.813.262-L, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

S. Coop. de Crédito - NIF: F91 - 11906S - R.M.: T. 3240, F. 1, H. SE. 43895, I. 1.ª

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793877

09/2008 320

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X5982490



Murillo 2 3/3
41001 Sevilla
Teléfono 95 459 91 00

CAJA RURAL DEL SUR

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al presidente del Consejo Rector D. JOSE LUIS GARCIA PALACIOS, y al Secretario, D. JOSE MARIA LORING LASARTE, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Sevilla a 20 de Enero de dos mil nueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. José Luis García Palacios

EL SECRETARIO

Fdo. José María Loring Lasarte

S. Coop. de Crédito - NIF: F091 - 119065 - R.M.: T. 3240, F. 1, H. SE. 43891, I. 1.ª

ES PRIMERA COPIA EXACTA de su matriz, a la que me remito y donde dejo nota de esta saca, que a instancia de la entidad otorgante la expido yo, el Notario, sobre cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro siguientes en orden correlativo, de la misma serie -más otro folio más, número anterior al del presente, que agrego a los solos efectos del artículo 241 del Reglamento Notarial-, haciendo constar que la copia no tiene efectos ejecutivos. En, Sevilla a veintidós de Enero del año dos mil nueve. DOY FE.-

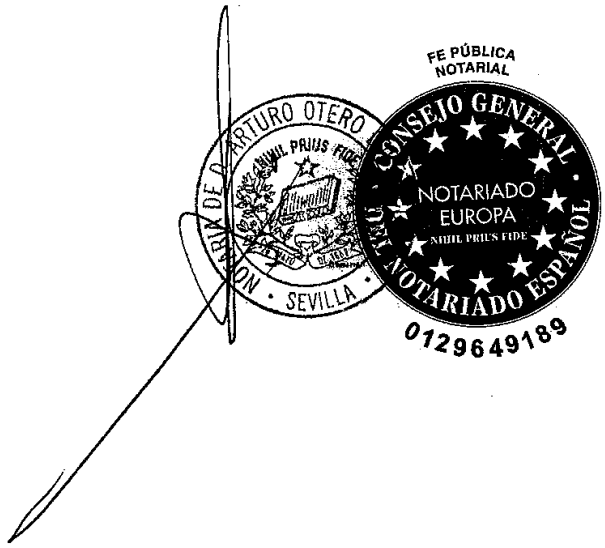

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793878

09/2008

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

X5982489

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

= ART. 241 R.N. =
FOLIO EN BLANCO SOLO PARA
INSCRIPCIONES O NOTAS
Protocolo: 389

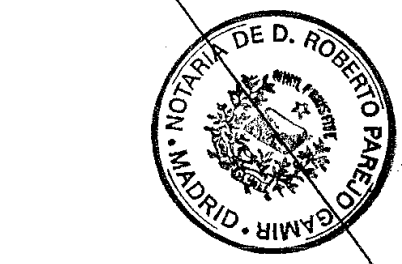
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793879

09/2008 522

04/2008

8X9508124

JOSE MARIA FUSTER MUÑOZ
N O T A R I O
C/ Cervantes, 11-3ºG
TLF. 964-77.63.72 FAX 964-77.61.20
12200 - Onda (CASTELLON)

NUMERO SETENTA Y SIETE.----------

ESCRITURA DE APODERAMIENTO.----------

En **ONDA**, mi residencia, a veintidós de enero del año dos mil nueve.----------

Ante mí, **JOSE MARIA FUSTER MUÑOZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,----------

COMPARECE

DON SALVADOR JUAN CALZADA FELIU, mayor de edad, casado, vecino de Onda (Castellón), calle La Safona, número 9-5°. Con D.N.I. número 18.888.280-J. ----------

Las circunstancias personales constan de sus manifestaciones. ----------

Le identifico por su reseñado Documento de Identidad, que me exhibe. ----------

INTERVENCION Y CAPACIDAD

Interviene el señor compareciente en nombre y representación, como Presidente del Consejo Rector de la Entidad **"CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CREDITO V."**. Domiciliada en Onda (Castellón), plaza El Pla, número diecinueve. Su C.I.F. es el número F-12013157. Inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 3.143, y en el

Registro de Cooperativas de Crédito obrante en el Instituto Valenciano de Finanzas con el número 25. --------

Constituida bajo la denominación "Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. de Crédito Limitada", y adaptados sus Estatutos y denominación a la Ley 11/1985, de 25 de Octubre, de la Generalidad Valenciana. Todo según escritura autorizada por el Notario que fue de esta villa, don José Manuel Sánchez Almela, de fecha 29 de octubre de 1986, número 1.089 de su protocolo. Inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la "Dirección General D'Ocupasió y Cooperasió", con el número C-V-77, con fecha dieciséis de enero de 1987. ----------

Modificados sus estatutos sociales y denominación como "Caja Rural Ntra. Sra. De La Esperanza, S. Coop. de Crédito V.", de conformidad a la Ley 13/1989 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y al Reglamento de Cooperativas de Crédito, aprobado mediante Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. Todo según escritura autorizada en Onda, por el Notario que fue de la misma, don César Belda Casanova, de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, número ciento cincuenta y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008
04/2008
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
NOTARIA DE D. JOSE MARIA FUSTER MUÑOZ • ONDA (Castellón) •
NIHIL PRIUS FIDE

cuatro de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en Castellón, al tomo 507 de Sociedades, libro 74 de la Sección General, folio 86, hoja número CS-2.042, inscripción 7ª.----------

Modificados sus estatutos sociales para adaptarlos a la Ley 8/2003, de 24 de Marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y a lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto 83/2005, de 22 de abril, del Consell de la Generalitat, en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Caja en su sesión celebrada el día veintiocho de mayo del año dos mil cinco, y las subsanaciones acordadas por el Consejo Rector en la sesión celebrada el día dieciocho de octubre del año dos mil cinco. Elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Onda, don Miguel V. Castillo Nácher, el día treinta de noviembre del año dos mil cinco, número 390 de su protocolo. Subsanado parcialmente el referido instrumento, para adecuar o subsanar el texto estatutario en la medida precisa y suficiente para cumplir con las indicaciones cursadas por el Registro de Cooperativas, en virtud de acuerdo tomado por el Consejo Rector de la Caja Rural Nuestra

Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. de Crédito V., en su sesión celebrada el día veintiuno de febrero del año dos mil seis, al amparo de la habilitación expresamente conferida por la Asamblea General. Elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Onda, don Miguel V. Castillo Nácher, el día seis de marzo del año dos mil seis, número 437 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, al tomo 1.308, libro 871, folio 121, hoja CS-2042. Inscripción 31ª de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis. ----------

Sus facultades de representación para el presente otorgamiento resultan: ----------

a) De su condición de **Presidente del Consejo Rector** de la Entidad, cargo que manifiesta aceptado y vigente, y para el que fue elegido, por plazo de cuatro años, en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Entidad de fecha ocho de mayo del año dos mil siete. Inscrita dicha reelección en el Registro de Altos Cargos del Banco de España, el día veinticuatro de mayo del año dos mil siete, inscripción número 47.211. Debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

provincia, al Tomo 507, Folio 77, Hoja CS-2042, inscripción 35ª de fecha veintiséis de julio de dos mil siete. ----------

b) De lo dispuesto en los artículos 39 y 46 de los Estatutos sociales, que dicen así:----------

"Artículo 39.- El Consejo Rector. Naturaleza y competencia.----------

El Consejo Rector es el órgano de gobierno, representación y gestión de esta Caja Rural, con carácter exclusivo y excluyente.----------

Asume cuantas facultades no están reservadas por Ley, o por estos Estatutos, a otros órganos sociales y establece las directrices generales de actuación de la Entidad, con sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General.----------

Representa legalmente a la Cooperativa en todas las actuaciones frente a terceros, tanto judiciales como extrajudiciales, incluyendo las que exigen la decisión o autorización de la Asamblea General.".----------

"Artículo 46.- Presidente de la Caja.----------

El Presidente del Consejo Rector tendrá atribuida, en nombre del Consejo Rector, la representación legal

de esta Caja Rural y la Presidencia de dicho Consejo y de la Asamblea General. ..... ----------

En tal concepto le corresponde:----------

a) Representar a la Caja Rural judicial y extrajudicialmente en toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos y en el ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones. .....". ----------

e) La elevación a público de los acuerdos sociales, al igual que la ejecución de los mismos, salvo decisión expresa en contrato. ....". ----------

En lo omitido nada hay que condicione, modifique, amplíe o restrinja lo inserto. ----------

c) Por acuerdo del Consejo Rector de la "CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CRÉDITO V.", en su sesión celebrada el día doce de enero de dos mil nueve, según resulta de la certificación parcial del acta de dicha reunión, expedida el día veinte de enero de dos mil nueve, por don Ricardo Roldán Gaya, Secretario del Consejo de Rector, con el visto bueno del Presidente, don Salvador-Juan Calzada Feliu. Certificación que va extendida en dos folios de papel común, con el membrete de la Caja, y que me en-



trega para que quede incorporada a esta matriz como parte integrante de la misma; legitimando yo, el Notario, las firmas que la autorizan, por ser iguales a las que habitualmente usan.----------

Asevera la íntegra subsistencia de la representación que ostenta, así como que no ha variado la capacidad jurídica de la Entidad que representa.----------

Tiene a mi juicio, el compareciente, según interviene, facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura; y le juzgo, en el concepto con que interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura al principio enunciada, y al efecto,----------

EXPONE

I.- Que el Consejo Rector de la "CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CRÉDITO V.", en su sesión celebrada el día doce de enero de dos mil nueve, anteriormente citada (Certificación parcial de cuyos acuerdos ha quedado incorporada a la presente), se acordó, por unanimidad otorgar poderes solidarios a favor de las personas y con las facultades que se indican en la Certificación antes citada y que se

dan aquí por reproducidas para evitar repeticiones innecesarias; asi como facultar al aquí compareciente Don Salvador Calzada Feliu para otorgar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios al efecto. -------

Todo ello en la forma que, con detalle, consta en la Certificación que ha quedado unida a esta Matriz, y que se da aquí por íntegramente reproducida. ----------

II.- El señor compareciente, dando cumplimiento a lo acordado en la citada reunión del Consejo Rector, ---

OTORGA

Que, en la representación que ostenta de la "CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CRÉDITO V.", CONFIERE PODER, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de:

- DON IGNACIO BENLLOCH FERNANDEZ-CUESTA, con D.N.I. número 50.300.773-A, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de MADRID, calle Virgen de los Peligros, número 6. ----------

- Y DON RAMON CARBALLAS VARELA, con D.N.I. número 36.066.124-P, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de MADRID, calle Virgen de los Peligros, número 6. ----------

9C4794960

09/2008 326

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X9508128

D. JOSE MARIA FUSTER MUÑOZ · NOTARIO · ONDA (Castellón) · NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE ONDA · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

PEDRO FAREJO GAMIR · NOTARIO · MADRID

Para que, en nombre y representación de la "CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CRÉDITO V.", puedan ejercitar solidariamente las facultades a cada uno de ellos conferidas y que están enumeradas en la certificación incorporada; cuyo contenido se da aquí por reproducido.----------

ASI LO DICE Y OTORGA. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales pertinentes, de forma expresa las fiscales, y en especial, las referentes a la necesaria presentación en el Registro Mercantil para su inscripción.----------

Yo, el Notario, hago constar que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, derivada del nuevo artículo 17-bis de la Ley del Notariado.----------

Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, previa advertencia de su derecho a leerla por sí mismo, que no usa; se ratifica en su contenido, la acepta, y la firma conmigo.----------

De todo lo que se ha consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la misma serie y clase,

el presente, y sus ordinales anteriores, que signo, firmo, rubrico y sello. De todo lo cual, yo, el Notario, DOY FE.- Están las firmas de los comparecientes = SIGNADO.-José María Fuster Muñoz = RUBRICADO Y SELLADO.

DOCUMENTOS UNIDOS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793884

09/2008
32

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X9508129

D. JOSE MARIA FUSTER MUÑOZ · NOTARIO · ONDA (Castellón) · NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

Caja Rural
Ntra. Sra. de la Esperanza de Onda
S. COOP. DE CRÉDITO V.

Ricardo Roldan Gaya, Secretario de la CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. Coop. de Crédito V.,

CERTIFICO: Que en el libro de Actas del Consejo Rector de esta Entidad, obrante a mi cargo, en la correspondiente a la de la sesión válidamente celebrada en esta localidad, en el domicilio social de la misma, el día doce de enero de dos mil nueve, con asistencia de los señores D. Salvador Calzada, D. Juan Salvia, D. Ricardo Roldan, D. Juan Manuel Ribes, D. Salvador Alós, Doña Dolores Cabedo, Don José Tomás Catalán, Don Amador Cañego, D. Marcos Gaya y D. Vicente Balaguer, todos ellos convocados con antelación suficiente al efecto, mediante escrito remitido a sus correspondientes domicilios, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

"En el sexto punto del orden del día, por el Sr. Director se da cuenta de la conveniencia de acudir a las subastas de financiación por parte de organismos públicos para obtener liquidez. A fin de obtener garantías con las que avalar las solicitudes de financiación, es necesario proceder a la titulización de activos inmobiliarios en el balance de la entidad. Para ello se cuenta con el asesoramiento y la experiencia en este tipo de emisiones del Banco Cooperativo Español. Por todo ello, se propone autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de diez millones de euros.

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la

DOMICILIO SOCIAL: El Pla, 19 - 12200 ONDA (Castellón) - Tel. 964 776 677 - Fax 964 600 066

Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A con domicilio en Calle Virgen de los Peligros, 6, 28013 Madrid y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, con domicilio en Calle Virgen de los Peligros, 6, 28013 Madrid, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793885

09/2008

32

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X9508130

D. JOSE MARIA FUSTER MUÑOZ · NOTARIO · ONDA (Castellón) · NIHIL PRIUS FIDE

ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIA · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

Caja Rural
Ntra. Sra. de la Esperanza de Onda
S. COOP. DE CRÉDITO V.

titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación".

Asimismo los reunidos acuerdan por unanimidad facultar al Presidente para que pueda otorgar cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios para llevar a cabo el acuerdo que antecede.

ASIMISMO CERTIFICO:

1. Que los diversos puntos del Orden del Día fueron los siguientes: 1. Preces, 2. Información al Consejo Rector de las operaciones aprobadas por la Comisión de Riesgos, 3. Aprobación si procede de Préstamos con Consejeros y Entidades vinculadas, 4. Propuesta de nuevos créditos, 5. Autorización para la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca 6. Otros asuntos de interés, 7. Ruegos y preguntas, 8. Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

2. Que el acta en la que se contiene el acuerdo que antecede, fue redactada antes de concluir la sesión antedicha y aprobada, de manera unánime por el Consejo Rector, tras procederse a su lectura, en el último punto del orden del día.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el V° B° del Sr. Presidente, en Onda, a veinte de enero de dos mil nueve.

V° B°
EL PRESIDENTE

Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, de fecha 17-1-02, Tomo 507, Libro 74, Sección 8, Folio 77, Hoja CS-2.042, NIF F-12013157 inscrita en el Registro del Banco de España nº 71 - Sección A.

R.D. 1426/89 de 17 Noviembre. ----------
Documento sin cuantía. ----------
Números. (1, 4.1 norma 8ª.) ----------
DERECHOS: 156.45 euros. ----------

ES COPIA que libro para la interesada, traslado que concuerda fielmente con su original, donde dejo anotada esta expedición. La expido , sobre siete folios de la serie 8X, números el presente y los seis anteriores en orden correlativo que signo, firmo, rubrico y sello en Onda, el veintitrés de enero de dos mil nueve .Y en otro más de la misma serie, siguiente en orden correlativo al presente, para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas .Doy fe. ----------



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793886

09/2008

329

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X9508131

04/2008

FOLIO EN BLANCO PARA LA CONSIGNACIÓN DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS. (ART. 241 R.N.).


NOTARIA DE D. ROBERTO PALLEJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793887

09/2008 330

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6000563

NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.----------

ESCRITURA DE ELEVACION A PÚBLICOS DE ACUERDOS DEL CONSEJO RECTOR (APODERAMIENTO). --

En Alquerias del Niño Perdido en las Oficinas de la Caja Rural de dicha localidad, a veintidos de enero de dos mil nueve. ---------

Ante mí, JOSE CHUST BALLESTER, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

C O M P A R E C E : ----------

DON JUAN CARLOS MONFORT VILAR, mayor de edad, casado, vecino de Burriana, Castellon, Cm. D'Onda, N.° 102, con D.N.I. número 52790792L. ----------

I N T E R V I E N E :----------

DON JUAN CARLOS MONFORT VILAR en nombre y representación de **CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO S. COOP.DE CREDITO V**, con domicilio en Alquerias del Niño Perdido (Castellón), C/ Jaime Chicharro, 24, C.I.F. F-12013298 . ----------

Entidad de duración indefinida. Siendo el ámbito territorial de la actividad de ésta Caja Rural, con socios y con terceros el del término municipal de Alquerías del Niño Perdido.- Dicha Cooperativa se rige por los Estatutos adaptados a la Ley 11/1985 de 25 de Octubre de 1986, en escritura autorizada por el Notario de Castellón de la Plana Don Francisco Roca Falcó, que fue inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación en el expediente C.V. 4 asiento sexto.- Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón al tomo 504 General de Sociedades, Libro 71 de la Sección General, folio 129, hoja número CS 1965, inscripción 1°.- Modificados sus Estatutos en escritura autorizada el día 29 de Diciembre de 1993 por la Notario de Burriana Doña Amparo Messana Salinas, en cumplimiento a lo preceptuado por la Disposición Transitoria primera de la Ley 13/1989 de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, modificada por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 13/1992 de 1 de Junio de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793888

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6000562

09/2008

06/2008

Entidades financieras y conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Reglamento de Cooperativas de Crédito aprobado por el Real Decreto 84/ 1993 de 22 de Enero por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria válidamente celebrada en segunda convocatoria el día 20 de Junio de 1993.- Adaptados sus estatutos a la legislación vigente mediante escritura autorizada por el Notario de Villarreal Don José Manuel Sánchez Almela el 22 de abril de 1999. ----------

El Señor Monfort actúa en su calidad de Presidente del Consejo Rector y de la Cooperativa, nombrado por acuerdo de la Asamblea General de fecha 11 de junio de 2008, cargo que por notoriedad me consta ejerce en la actualidad y está facultado para éste otorgamiento, por acuerdo del Consejo Rector de fecha 20 de enero de 2009, según acredita por la certificación librada por Don Francisco

José Albalate Ibañez, Secretario del Consejo Rector, con el Visto Bueno del Presidente Don Juan Carlos Monfort Vilar, cuyas firmas y rúbricas puestas al pié de la referida certificación conozco y considero legítimas, la cual se protocoliza con esta escritura para insertarse en las copias que de la misma se expidan. ----------

Me asegura el Sr. Monfort la vigencia de su cargo, así como la plena capacidad jurídica de la entidad que representa. Yo el Notario considero suficientemente acreditada su representación. ----------

Circunstancias personales que resultan de sus manifestaciones. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en el presente documento, van a ser incorporados a un fichero de tratamiento automatizado y no automatizado. Esta información pasará a formar parte de una base de datos necesaria para gestionar las relaciones con los clientes y ejercer las actividades propias de la Notaría,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793889

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6000561

09/2008 352

06/2008

conservándose en la misma con carácter confidencial. ----------
El responsable del Fichero es el notario autorizante, con domicilio a estos efectos en Avda. de la Murá nº 3 de Vila-real (Castellón). Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida al Responsable del Fichero, a la dirección indicada, acompañada de su DNI u otro documento oficial de identificación, especificando el derecho que desea ejercitar. -

LO conozco y juzgo con la capacidad legal necesaria para esta escritura al principio calificada, y, ----------

D I S P O N E : ----------

Que en el concepto de su intervención **ELEVA A PÚBLICOS LOS ACUERDOS ADOPTAOS POR EL CONSEJO RECTOS** de fecha 20 de enero de 2009, en virtud

del cual se confiere poder de forma solidaria e indistinta a **DON JUAN CARLOS MONFORT VILAR, DON VICENTE MIRÓ BORT, DON IGNACIO BENLLOCH FERNANDEZ-CUESTA Y DON RAMON CARBALLÁS VARELA,** cuyas circuntancias personales y facultades que se confieren resultan de la certificación protocolizada que se dan por reproducidas- ----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. ----------

Así lo dice y otorga. Se hacen las reservas y advertencias legales. Leo esta escritura a la parte compareciente , por su opción y, advertida de su derecho a hacerlo por sí. Presta su consentimiento y firma conmigo, el Notario. De todo lo cual, así como de que el consentimiento ha sido libremente prestado, y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y/o intervinientes, y de quedar extendido este instrumento público en cuatro, folios de papel exclusivo para documentos notariales serie y números el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793890

09/2008
3333
06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6000560

presente los dos siguientes y el anterior, doy fe: ----------

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: J. CHUST.-RUBRICADOS Y SELLADO. ----------

---

Sigue Documentación Unida

caixalquer

D. Francisco José Albalate Ibáñez, Secretario del Consejo Rector de la Caja Rural San Jaime de Aquerías Niño Perdido, S. Coop. Cto. V.

CERTIFICO:

Que en libro de actas del Consejo Rector de esta Entidad, obrante a mi cargo y en la relativa a la de la sesión validamente celebrada el día veinte de enero de dos mil nueve, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de once millones de euros ([11.000.000.-] euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o

12559 - Alquerías del Niño Perdido (Castellón)
caixalqueries@caixalqueries.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793891

09/2008 334

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6000559

06/2008

caixalqueries

profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Juan Carlos Monfort Vilar, con DNI. 52.790.792-L, a D. Vicente Miró Bort con DNI. 18.899.401-W, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados

Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, Tomo 504, Libro 71, Folio 139, Hoja CS-1965

caixalqueries

de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Alquerías del Niño Perdido a veinte de enero de dos mil nueve.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

Fdo. Juan Carlos Monfort Vilar

Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, S. Coop. de Crédito V. C.I.F. F-12013206 Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, Tomo 504, Libro 71, Folio 109, Hoja CS-1965

C/ [illegible] 12579 · Alquerías del Niño Perdido (Castellón)
[illegible] 964 [illegible] 80 01 · caixalqueries@caixalqueries.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793892

09/2008

335

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6000558

ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente que expido El mismo día de su otorgamiento a instancia de la entidad otorgante en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los cinco siguientes correlativos. DOY FE. ----------

0130349038

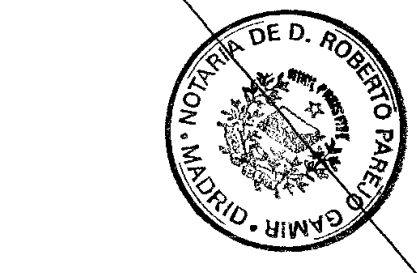
NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

9C4794962

09/2008

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6446281

ANA ISABEL VALDIVIELSO GAGO
Notario
Carrer dels Frares,3
[illegible]0 BURRIANA (Castellón)
Tel: 964 51 55 24 Fax: 964 51 67 01

NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS ----------

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES:

En la ciudad de Burriana, mi residencia, a cuatro de febrero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, ANA VALDIVIELSO GAGO, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, ----------

----------**COMPARECE:** ----------

D. JOSE MONTOLIU AYMERICH, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Burriana (Plaza El Plá, nº 1), con D.N.I./N.I.F.: 18.654.918-D. ----------

---------- **INTERVIENE:** ----------

En su calidad de Presidente, y por ende en representación de la entidad **"CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP. DE CREDITO V."**, (CIF.: F-12013256), con domicilio social en Burriana (Castellón), Plaza El Pla nº 1; constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación de Cooperativa de Crédito Caja Rural San José de Burriana, inscrita en el Registro de Cooperativas, con el número C.V.-72 y en el Banco de España figura inscrita con el número 46 de la Sección C); e inscrita en el

EUROPA
NOTARIO

Registro Mercantil de Castellón al Tomo 504 General de Sociedades, Libro 71 de la Sección General, folio 156, hoja número CS-1967, inscripción 1ª. Adaptados sus Estatutos a la Ley 11/1985 de 25 de Octubre de 1986, autorizada por el Notario de Castellón Don Francisco Roca Falcó que fue inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación, en el expediente C.V.-72, asiento sexto. Nuevamente adaptados sus Estatutos en escritura autorizada por el Notario de Burriana Doña Amparo Messana Salinas el día 28 de Diciembre de 1.993, la cual se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia como inscripción 13ª. Y por último adaptados sus estatutos a las disposiciones del Decreto 83/2003 de 24 de marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana mediante escritura autorizada por la Notario de Burriana Doña Ana Valdivielso Gago, el día 22 de noviembre de 2.005, nº 2283 de protocolo, subsanada por otra escritura autorizada por la citada Notario de Burriana, señora Valdivielso, el día 9 de marzo de 2006, nº 427 de protocolo, inscrita esta adaptación en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 713, libro 280, folio 215, hoja CS-1967, inscripción 42ª. ----------

El señor compareciente, fue reelegido miembro del

EUROPA
NOTARIO

9C4793894

0972008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6446282

06/2008

Consejo Rector en la Asamblea General celebrada el día 4 de junio de 2.006, con cargo de Presidente por acuerdo del Consejo Rector de fecha 5 de junio de 2.006, por el plazo de cuatro años, constando inscrita dicha reelección en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1318, libro 881, folio 99, hoja CS-1967, inscripción 45ª; y en el Banco de España con la inscripción número 30367 con fecha de anotación 23 de junio de 2.006. ----------

Asegura dicho señor, hallarse actualmente en el ejercicio del referido cargo, y que la Cooperativa por él representada se encuentra en plena capacidad de obrar y desarrollo de su objeto social, así como que sus datos identificativos antes mencionados (denominación, forma jurídica, domicilio, objeto social y N.I.F.) no han variado respecto de los consignados en la copia autorizada de la escritura exhibida a tal fin ----------.

El señor Montoliu Aymerich actúa en su calidad de Presidente, cargo que por notoriedad me consta ejerce, y en ejecución de acuerdos del Consejo Rector de fecha 22 de diciembre de 2.008, según certificación expedida

EUROPA
NOTARIO

el día 20 de enero de 2.009, por D. Eduardo Salas Gargallo, Secretario del Consejo, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Sr. Montoliu aquí compareciente, cuyas firmas legítimo por cotejo con otras indubitadas que figuran en el protocolo, que se incorporan a la presente, reproduciéndose en las copias que se expidan. ----------

Le identifico por su respectivo documento de identidad exhibido; y le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesario para el otorgamiento de la presente escritura de poder, y al efecto,----------

----------**OTORGA :** ----------

Que en la representación que ostenta de la " CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP. DE CREDITO V.", eleva a público los acuerdos del Consejo Rector de la Entidad de fecha 22 de diciembre de 2.008, contenidos en la certificación unida a esta matriz, en la forma y condiciones reseñados a cuyo íntegro contenido se remite en evitación de inútiles repeticiones. ----------

----------**PROTECCIÓN DE DATOS** ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma

EUROPA
NOTARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley, y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.----------

Hago las reservas y advertencias legales. ----------

Así lo dice y otorga ante mí, y leída por mi esta escritura, advertido podía leerla por si, el compareciente presta su consentimiento y firma .----------

----------AUTORIZACIÓN: ----------

De todo el contenido del presente instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo de uso notarial, serie y números 9A6452240 y los dos correlativos siguientes.----------

----------Ley 8/89 y R.D. 1.426/89.----------

Documento sin cuantía. ----------

Nºs Arancel: 1,4, Norma Gral 8ª.----------

Derechos: 84,15 euros (no incluye IVA).----------

EUROPA

NOTARIO

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado:ANA VALDIVIELSO GAGO. Está el sello de la notaría. -

---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793896

09/2008

339

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6446284

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE DÑA. ANA ISABEL VALDIVIELSO GAGO - BURRIANA (Castellón) - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

CAIXA RURAL BURRIANA

D. Eduardo Salas Gargallo, Secretario del Consejo Rector de CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP DE CREDITO V.

Certifica: Que en la reunión del Consejo Rector de esta Entidad, celebrada el día 22 de DICIEMBRE de 2008, se adoptó por unanimidad , entre otros el siguiente acuerdo:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **siete millones setecientos setenta y nueve mil euros (7.779.000 euros).**

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D: José Montoliu Aymercih con DNI.18654918D a D. José Luis Traver Monfort con DNI. 18.923.312 Q, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Inscrita en el Registro Entidades del Ilmo de España con el N.º 3112
Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, Tomo 684, Libro 71, Folio 155, Hoja CS-1987 - N.I.F. F 12010256

El Pla, 1 - 12530 BURRIANA
Tel. 964 51 09 27 • Fax 964 51 73 50

b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación con el VºBº del Sr. Presidente en Burriana a 20 de enero de 2009.

VºBº
EL PRESIDENTE

Inscrita en el Registro Entidades del B. de España con el N.º 3112
Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, Tomo 504, Libro 71, Folio 155, Hoja CS-1967 - N.I.F. F 12013256

El Pla, 1 - 12530 BURRIANA
Tel. 964 51 09 27 - Fax 964 51 73 50

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793897

09/2008 340

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6446285

CONCUERDA CON SU ORIGINAL, obrante en mi protocolo general corriente, al número que encabeza, donde anoto la saca de esta primera copia, que expido para CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP. DE CREDITO V, en cinco folios de papel timbrado de uso notarial, números presente, que signo, firmo, rubrico y sello y los cuatro anteriores en orden correlativo de numeración descendente. En Burriana a cuatro de febrero de dos mil nueve; DOY FE. ----------


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793898

341

09/2008

9B0504866

07/2008



ELEVACION a PUBLICO de ACUERDOS SOCIALES (Otorgada por "**CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES, S. COOP. DE CRÉDITO V.**"). ----------

NUMERO SESENTA Y CUATRO. ----------

En NULES, mi residencia, a quince de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, FERNANDO MARQUEZ LERGA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

=== C O M P A R E C E: ===

Don VICENTE CANOS MIRALLES, mayor de edad, casado, vecino de Nules, C/ Senda Olivereta 3, con DNI. número 18.863.112-F. ----------

Le identifico a través de su DNI., constando sus circunstancias personales de sus manifestaciones. ----------

=== I N T E R V I E N E: ==

En su calidad de Presidente, en nombre y representación de la **CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES, S. COOP. DE CRÉDITO V.**, que anteriormente ha tenido las denominaciones de "Caja Rural San José de

Nules, S. Coop de Crédito Limitada" y "Cooperativa de Crédito Caja Rural San José de Nules", domiciliada en Nules (Castellón), calle Mayor, número 66. Constituida por tiempo indefinido al amparo de la legislación sobre la materia y la Ley de Cooperativas de 2 de enero de 1.942, y de su Reglamento de 13 de Agosto de 1.971 y demás disposiciones legales concordantes, habiendo adaptado sus Estatutos a los preceptos de la Ley de Cooperativas 11/1985, de 25 de Octubre, de la Comunidad Valenciana, según escritura autorizada por el Notario de Castellón, Don Francisco Roca Falcó, en 29 de Octubre de 1.986, con el número 1.645 de orden de protocolo. Adaptado sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1.989, de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, adoptando su denominación actual, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Castellón de la Plana, Don Francisco Lapuerta Fenollosa, en sustitución de su compañero de residencia Don Francisco Roca Falcó por imposibilidad accidental del mismo, el día 27 de Diciembre de 1.993, número 3.158 de protocolo. ---

Modificados sus Estatutos Sociales según Escritura de Elevación a Público de Acuerdos

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793899

9B0504865

Sociales autorizada por el Notario de Nules Don Fernando Márquez Lerga, del día 30 de abril de 1.999 y protocolo número 595; en cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria tercera del Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y conforme a lo dispuesto en el articulo 11 del Decreto del Gobierno Valenciano 2/1.997, de 7 de enero, de Cooperativas de Crédito. Los referidos Estatutos Sociales están inscritos: en el Registro Mercantil el 27/05/1999, Tomo 711, Libro 278, Folio 170, Sección 8, Hoja CS-1957, e inscripción 18; en el Instituto Valenciano de Finanzas con fecha 15 de julio de 1999; en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Fomento del Empleo en el Expediente número CV-61 con fecha 14-10-1999; adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 8/2003, de 24 de Marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, en escritura autorizada por el infrascrito Notario el día veintidós de Noviembre

de dos mil cinco, número de protocolo 2.396. ------

Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 504, Libro 71, folio 69, hoja CS-1957, e inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, con el número CV-61, inscrita en el Registro de Cooperativas de Crédito del Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalitat Valenciana con el número 32, inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 72 de la sección A, Entidad 3135, inscrita en el Registro Oficial del Ministerio de Trabajo con el número 17.272, y encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Es titular del C.I.F. número F-12013140 ----------

De los estatutos por los que se rige actualmente dicha Entidad, que constan en la última escritura de Adaptación de Estatutos antes reseñada, transcribo al objeto de éste otorgamiento los particulares siguientes:..."Artículo 2.- Objeto social. Esta Caja Rural tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural. Las actividades y servicios propios del objeto social, podrán ser desarrolladas parcialmente por esta Caja Rural de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario. ..... Artículo 29.- Órganos Sociales y Dirección. Los órganos sociales de esta Caja Rural son: a)La Asamblea General. b) El Consejo Rector. c) La Comisión de Recursos. e) Los liquidadores, cuando

la Cooperativa se disuelva y entre en liquidación. Existirá asimismo un Director General con las funciones y atribuciones previstas en estos Estatutos. ..... Artículo 39.- El Consejo Rector. Naturaleza y competencia. El Consejo Rector, es el órgano de gobierno, representación y gestión de esta Caja Rural, con carácter exclusivo y excluyente. ..... Representa legalmente a la Cooperativa en todas las actuaciones frente a terceros, tanto judiciales como extrajudiciales, incluyendo las que exigen la decisión o autorización de la Asamblea General. ..... Artículo 43.- Designación y distribución de cargos en el Consejo Rector. ..... en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente y el Secretario por el Vocal 1°, sustituyendo en su defecto el Vocal 2° a cualquiera de los anteriores y en igual forma los Vocales siguientes y correlativos por su orden. ..... Artículo 46.- El Presidente de la Caja. El Presidente del Consejo Rector tendrá atribuida, en nombre del Consejo Rector, la representación legal de esta Caja Rural y la Presidencia de dicho Consejo y de la Asamblea

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793901

09/2008

344

9B0504863

07/2008

General. El ejercicio de la representación por el Presidente se ajustará a las decisiones válidamente adoptadas por el Consejo Rector. En tal concepto le corresponde: a)Representar a la Caja Rural judicial y extrajudicialmente en toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos y en el ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones. ..... c)Firmar con el Secretario las actas de las sesiones y las certificaciones que se expidan con referencia a los documentos sociales. ..... Artículo 48.- El Secretario. Corresponde al Secretario: a)Llevar y custodiar los libros registro de socios y de partes sociales, así como los de Actas de la Asamblea General, del Consejo Rector y, en su caso, de otros órganos deliberantes..... c)Librar certificaciones autorizadas por la firma del Presidente con referencia, en su caso, a los libros y documentos sociales.....". ----------

Así resulta de dicho articulado, del que no aparece contexto alguno que contradiga, modifique

o condicione lo transcrito. ----------

Se halla facultado para este acto, como Presidente de la Caja, en ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de dicha Entidad en su sesión celebrada el día nueve de Enero de dos mil nueve, según así resulta y me acredita con la correspondiente certificación, expedida por Doña María Rosa Martínez Verdú, Secretario de dicha Entidad, con el Visto Bueno del Presidente de la misma, Don Vicente Canós Miralles, cuyas firmas considero legítimas, que me entrega y uno a esta matriz, para transcribir en las copias que de ella se expidan. ----------

Manifiesta que continua en el ejercicio de su cargo y que no ha variado la capacidad ni la personalidad jurídica de su representada. ---------

Yo el Notario considero suficientes las facultades representativas acreditadas para lo que es objeto de esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales. ----------

Le juzgo, según interviene, con capacidad para otorgar esta escritura, a cuyo efecto: ----------

=== DICE Y OTORGA: ===

- Don Vicente Canos Miralles eleva a públicos

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

345

09/2008

07/2008

9C4793902

9B0504862

los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la **"CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S. COOP. DE CREDITO V."**, en su sesión celebrada el día nueve de Enero de dos mil nueve, que se contienen en la certificación protocolizada, cuyo contenido íntegro se da por reproducido, y en resumen son los siguientes: ----------

- Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos: ----------

1.- **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables. ----------

2.- **Importe de la emisión.** El importe de la

emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (9.111.359,58 euros).** ----------

3.- **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses. ----------

4.- **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5.- **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a Don Jose María Martinez Benlloch, con DNI 18.918.914-B y domicilio profesional en C/ Mayor, 66 de 12520 Nules, a Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, con DNI. 50.300.773-A y domicilio profesional en calle Virgen de los Peligros número 6 de 28013 Madrid y a Don Ramón Carballás Varela,

con DNI 36.066.124-P y domicilio profesional en calle Virgen de los Peligros número 6 de 28013 Madrid para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria: ----------

a.- Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca. ----------

b.- Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior. ----------

c.- Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793904

09/2008 347

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0504860

07/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO MARQUEZ LERGA • NULES (Castellón) • NIHIL PRIUS FIDE

documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo. ----------

d.- Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente. ----------

e.- Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y

suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes. ----

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en

general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación. ----------

===OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:===

Así lo dice y otorga. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1.999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de los datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales y las relativas a la inscripción de esta escritura. ----------

Leo al compareciente, informado de su derecho y por su opción tácita, esta escritura, quien la encuentra conforme, otorga y firma conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido, extendido en

ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9B, números 0506174 y los siete siguientes correlativos en orden de numeración. ---

Están las firmas de los otorgantes. Signado. Fernando Marquez. Rubricados. Esta el sello de la Notaria y el de la Ley de Tasas. ----------

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793906

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0504858

07/2008

CAIXA RURAL NULES

Dª MARÍA ROSA MARTÍNEZ VERDÚ, Secretaria del Consejo Rector de la CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES S. COOP. DE CRÉDITO V.,

C E R T I F I C O: Que en libro de Actas del Consejo Rector de esta Entidad, obrante a mi cargo, en la sesión celebrada el día **09 DE ENERO DE 2009**, existe, entre otros, un acuerdo que literalmente copiado dice así:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (9.111.359,58 euros).**

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a **D. Jose María Martinez Benlloch con DNI 18.918.914-B** y domicilio profesional en C/ Mayor, 66 de 12520 Nules, **a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A** y domicilio profesional en calle Virgen de los Peligros número 6 de 28013 Madrid **y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P** y domicilio profesional en calle Virgen de los Peligros número 6 de 28013 Madrid para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características,

Reg. Merc. Castellón, T.504, L.71, F.69, H. CS-1957 - Registro de Cooperativas inscrita con el nº Cv-61
Registro especial del Banco de España Ins. nº 3135 - Registro Coop.Cto obrante en el I.V.F. Ins. nº 32 - NIF: F-12013140

C/ Mayor 66 - 12520 Nules (Castellón)
Tel.: 964 65 60 65
e-mail: nules@cajarural.com

CAIXA RURAL NULES

condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Nules a **CATORCE DE ENERO DE 2009.**

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo: Vicente Canós Miralles

Rosa Martínez

Reg. Merc. Castellón, T.504, L.71, F.69, H. CS-1937 - Registro de Cooperativas inscrita con el nº Cv-61
Registro especial del Banco de España Ins. nº 3195 - Registro Coop.Cto obrante en el I.V.E. Ins. nº 33 - NIF: F-12013140

C/ Mayor 66 - 12520 Nules (Castellón)
Tel.: 964 65 60 65
e-mail: nules@cajarural.com

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793907

09/2008
350
07/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0504857

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO:
Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8, 7
DERECHOS ARANCELARIOS -
Sin IVA: 168,58 €, Cuota IVA: 25,96 € Total Factura: 194,54 €

ES PRIMERA COPIA LITERAL conforme con su original de mi protocolo corriente en el que dejo nota de esta saca. Y para CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S. COOP. DE CREDITO V. la expido en diez folios de papel timbrado Notarial, serie 9B, números 0504866 y anteriores, en Nules, a veinte de Enero de dos mil nueve.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
013037681 8


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793908

09/2008351

9B0505245

07/2008

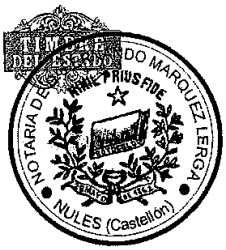





ELEVACIÓN a PUBLICO de ACUERDOS SOCIALES (Otorgada por la "**CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CREDITO V.**"). ----------

NUMERO SETENTA. ----------

En NULES, mi residencia, a dieciséis de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, FERNANDO MARQUEZ LERGA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

=== C O M P A R E C E: ===

Don **JOSE-ANTONIO GUINOT SANZ**, mayor de edad, soltero, vecino de Almenara (Castellón), Calle Mayor 24, con DNI. número 18.873.034 Q. ----------

Le identifico a través de su DNI., constando sus circunstancias personales de sus manifestaciones. ----------

=== I N T E R V I E N E: ===

En su calidad de Presidente, en nombre y representación de la "**CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CREDITO V.**"; su objeto es el fomento y captación de ahorro, en cualquiera de sus

modalidades, para atender la financiación de los sectores agrícola, forestal, ganadero y de pesca, de las empresas suministradoras, transformadoras y comercializadoras de productos de tales sectores, al igual que de las distintas actuaciones y operaciones encaminadas a la mejora de vida en el medio rural; de duración indefinida; el ámbito territorial de actuación se extiende al término de Almenara: con domicilio social en Almenara (Castellón), Calle Doctor Berenguer 4; inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 17.261; con C.I.F. F-12013306; adaptados sus Estatutos a la Ley 11/1.985 de 25 de Octubre de la Generalidad Valenciana, según así resulta de la escritura autorizada por Don Francisco Roca Falcó, el dia treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis; inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación, en el expediente número CV-375 de fecha 12 de Marzo de 1.987; inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 775, libro 342, folio 21, hoja CS-9375. ----------

Se halla facultado para lo que es objeto de escritura por acuerdo adoptado por el Consejo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793909

352
09/2008

9B0505244

07/2008

Rector de la Caja en su sesión celebrada el día quince de Enero de dos mil nueve, según así resulta y me acredita con la correspondiente certificación, expedida el día 16 de Enero de 2.009 por Don Francisco Ferrer Adelantado, Secretario de dicha Entidad, con el Visto Bueno del Presidente de la misma, el compareciente Don José-Antonio Guinot Sanz, cuyas firmas considero legítimas por serme conocidas y que incorporo a ésta matriz, para transcribir en las copias que de ella se expidan. -

Manifiesta que continua en el ejercicio de su cargo y que no ha variado la capacidad ni la personalidad jurídica de su representada. ---------

Yo el Notario considero suficientes las facultades representativas acreditadas para lo que es objeto de esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales. ----------

---

Le juzgo, según interviene, con capacidad para otorgar esta escritura, a cuyo efecto: ----------

=== DICE Y OTORGA: ===

- Don José-Antonio Guinot Sanz eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la **"CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CREDITO V."** en su sesión celebrada el día quince de Enero de dos mil nueve que se contienen en la certificación protocolizada, cuyo contenido íntegro se da por reproducido, y en resumen son los siguientes: ----------

- Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos: ----------

1.- **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables. ----------

2.- **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (5.700.000 euros).** ----------

3.- **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses. ----------

4.- **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se

regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5.- **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a Don José Antonio Guinot Sanz, con DNI.18873034Q, a Don Agustí Llop Grifo con DNI.18908744F, a Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, con DNI. 50300773A y a Don Ramón Carballás Varela, con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria: -----

a.- Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las

Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca. ----------

b.- Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior. ----------

c.- Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de

la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo. ----------

d.- Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente. ----------

e.- Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes. ----

---

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en

general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación. ----------

---

===OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:===

Así lo dice y otorga. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1.999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de los datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales y las relativas a la inscripción de esta escritura. ----------

Leo al compareciente, informado de su derecho y por su opción tácita, esta escritura, quien la encuentra conforme, otorga y firma conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9B, números 0506226 y los cuatro siguientes correlativos en orden de numeración. ---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793913

0972008

356

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0505240

07/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Están las firmas de los otorgantes. Signado. Fernando Marquez. Rubricados. Esta el sello de la Notaria y el de la Ley de Tasas. ----------

Sigue Documentación Unida

Caixa Rural Almenara

CAIXA RURAL SANT ROC D'ALMENARA

D. Francisco Ferrer Adelantado, Secretario del Consejo Rector de la CAJA RURAL San Roque de Almenara, S. COOP. DE CREDITO V.

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas del Consejo Rector de esta Entidad, obrante a mi cargo, figura la correspondiente a la sesión celebrada el día quince de Enero de dos mil nueve, válidamente constituida, y de la cual, en cuanto los acuerdos adoptados, hago constar los particulares siguientes:

Que se tomó por unanimidad de todos los asistentes, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 5,7 millones de euros (cinco millones setecientos mil euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el

Inscr. Reg. Mercantil Castellón T. 775, L. 342, F. 21, H. CS-6975 CIF F-12013386

Dr. Berenguer, 4 · 12590 ALMENARA (Castellón) · Tel. 962 610 054 · Fax 962 611 103
info@caixaruralalmenara.com www.caixaruralalmenara.com

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

D. ROBERTO PAREJO GAMIR • NOTARIA • MADRID

Caixa Rural Almenara

CAIXA RURAL [illegible] C D'ALMENARA

que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. José Antonio Guinot Sanz con DNI.18873034Q, a D. Agustí Llop Grifo con DNI.18908744F, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles

Dr. Berenguer, 4 · 12590 ALMENARA (Castellón) · Tel. 962 610 054 · Fax 962 611 103
info@caixaruralalmenara.com www.caixaruralalmenara.com

directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación que firmo en Almenara, a dieciséis de Enero de dos mil nueve, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

V°B
PRESIDENTE

SECRETARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793915

09/2008

308

07/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0505238

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO:
Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8, 7
DERECHOS ARANCELARIOS -
Sin IVA: 144,42 €, Cuota IVA: 22,21 € Total Factura: 166,63 €

ES PRIMERA COPIA LITERAL conforme con su original de mi protocolo corriente en el que dejo nota de esta saca. Y para CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CREDITO V. la expido en ocho folios de papel timbrado Notarial, serie 9B, números 0505245 y anteriores, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas , en Nules, el mismo dia de su autorización.

El presente folio se añade para la consignacion de notas, por los registros y oficinas publicas

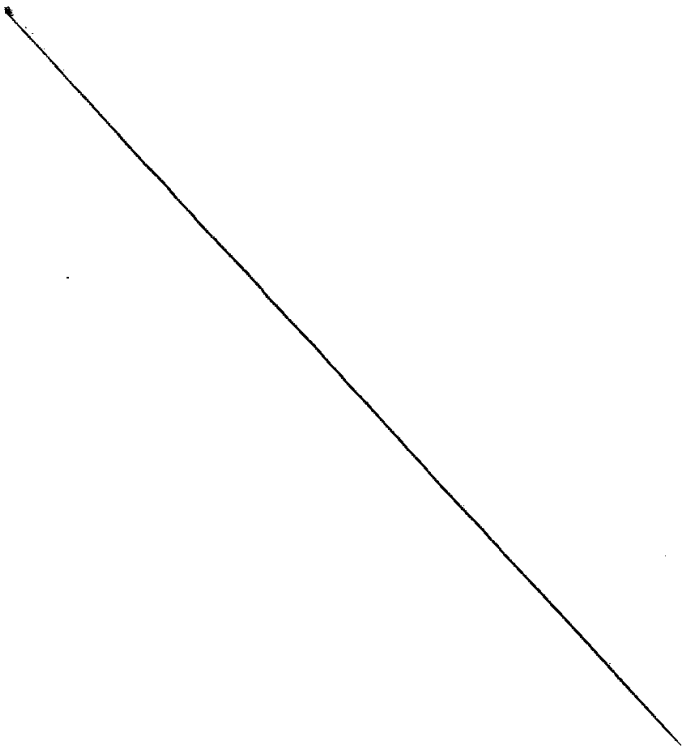

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793916

09/2008 359

05/2008

8Y5857172

NUMERO CIENTO CINCO (105). ----------

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.-

En Valencia, a diecinueve de enero de dos mil nueve-----

Ante mi, **UBALDO NIETO CAROL**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio,----------

COMPARECE:

DON SALVADOR GALDUF LAPIEDRA, mayor de edad, casado, vecino de Liria, con domicilio en la calle Libertad, nº 8, 9ª, y con D.N.I.- N.I.F. 19597789-H.----------

INTERVIENE:

En su calidad de Presidente del Consejo Rector, en nombre y representación de la mercantil de nacionalidad española "**CRÈDIT VALÈNCIA CAJA RURAL COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA**", domiciliada en Valencia, calle Santa Maria Micaela, nº 6, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Valencia, el día 15 de marzo de 2001, ante el Notario Don José Manuel Garcia de la Cuadra, complementada y rectificada por otra escritura autorizada por el mismo Notario señor Garcia de la Cuadra, el día 27 de junio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo

6944, libro 4247, folio 186, hoja número V-78518, inscripción 1ª e inscrita también en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el número CV-1784 y en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 3188.----------

Ha sido adaptada a la Ley 8/2003, de 24 de marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y Decreto 83/2005, de 22 de Abril del Consell de la Generalitat, en virtud de escritura autorizada por mí, el infrascrito fedatario, el día 13 de Diciembre de 2005, con el número 4026 de protocolo, inscrita en el Registro correspondiente. ----------

Su C.I.F. es el F97086805. ----------

Su legitimación para este acto resulta: ----------

a) De su nombramiento como Presidente del Consejo Rector que lo fue por plazo de cuatro años y aceptó, por acuerdo del Consejo Rector en su sesión celebrada el día 15 de junio de 2006, debidamente inscrito en el indicado Registro Mercantil al tomo 7502, libro 4803, folio 219, hoja V-78517, inscripción 44ª. ---

b) Y del acuerdo del Consejo Rector de la entidad, en la reunión celebrada el día 8 de enero de 2009, como acredita con la certificación expedida por el Secretario del Consejo Rector Don Bernardo Martín Escrivá, con el visto bueno del Presidente, el propio compareciente, cuyas firmas considero legítimas y dejo unida a esta matriz para que forme parte integrante de la misma.

Manifiesta el representante la vigencia de su citado

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793917

09/2008

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y5857173

cargo, así como que no ha variado la capacidad de la entidad que representa.----------

FE DE CONOCIMIENTO:

Le identifico por medio de su documento de identidad reseñado, que me exhibe.----------

JUICIO DE CAPACIDAD:

Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto,----------

DICE:

PRIMERO.- Que haciendo uso de las facultades conferidas eleva a público los acuerdos adoptados por la sesión del Consejo Rector de la entidad "CRÈDIT VALÈNCIA CAJA RURAL COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA", celebrada el día ocho de enero de dos mil nueve.----------

Acuerdos que constan en la certificación incorporada y que se dan aquí por reproducidos, a todos los efectos legales, para evitar repeticiones innecesarias.----------

SEGUNDO.- Solicita la inscripción de la presente en el

Registro Mercantil y para el supuesto y a los efectos del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, solicita la inscripción parcial de esta escritura si no fuera posible su inscripción total, y la extensión de la nota, con expresión de las razones de denegación respecto de los extremos no inscritos. ----------

Igualmente se solicita del señor Registrador que en virtud de lo establecido en el artículo 253.3 de la Ley Hipotecaria y en el artículo 333.3 de su Reglamento y para el supuesto de denegación o suspensión de la inscripción, haga constar los medios de subsanación, rectificación o convalidación de las faltas o defectos subsanables e insubsanables de que adolezca el presente instrumento.----------

OTORGAMIENTO:

Así lo dice y otorga ante mí, después de hacerle las reservas y advertencias legales, especialmente:----------

- Las fiscales relativas a la obligación de presentar la presente a liquidar en el plazo de treinta días hábiles, la afección de los bienes al pago del Impuesto y las responsabilidades en caso de incumplimiento. ----------

- La de la obligatoriedad de presentación a inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil en el plazo de DOS MESES contados a partir del día de hoy.----------

AUTORIZACIÓN:

Leída por mi esta escritura, por renunciar al derecho que

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793918

09/2008

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
TIMBRE DEL ESTADO
NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
NIHIL PRIUS FIDE

8Y5857174

UBALDO NIETO CAROL
NIHIL PRIUS FIDE
-NOTARIO DE VALENCIA-

le advertí tenía a leerla por sí, se ratifica en su contenido y firma conmigo, que doy fe en lo procedente de lo contenido en este instrumento público. ----------

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informo a los otorgantes que los datos recogidos en el presente documento, van a ser incorporados a un fichero de tratamiento automatizado y no automatizado. Esta información pasará a formar parte de una base de datos necesaria para gestionar las relaciones con los clientes y ejercer las actividades propias de la Notaría, conservándose en la misma con carácter confidencial. ----------

El Responsable del Fichero es el notario autorizante del presente documento, Don UBALDO NIETO CAROL, con DNI 00690330-P y domicilio a estos efectos en c/ San Ignacio de Loyola nº 19 bajo, de Valencia. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida al Responsable del Fichero, a la dirección indicada, acompañada de su DNI u otro documento oficial de identificación, especificando el derecho que desea ejercitar.-----

Así mismo, les informo que el Responsable del Fichero únicamente realizará cesiones de sus datos a aquellas Administraciones Públicas que disponga la legislación vigente. -

De todo lo cual, extendido en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie y números 8W9563712, 8W9563713, 8W9563714 y 8W9563715, yo el Notario, DOY FE.-

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: UBALDO NIETO CAROLUBALDO NIETO CAROL - RUBRICADOS Y SELLADO.----------

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO:
Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8, 7, 5

DERECHOS ARANCELARIOS -
108,80 euros

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793919

362
09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y5857175

05/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

CRÈDIT VALENCIA
CAJA RURAL
CRÈDIT

Bernardo Martín Escribá, Secretario del Consejo de Rector de CRÈDIT VALENCIA CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA, constituida el día 15 de marzo de 2001, en escritura pública otorgada ante el Notario de Valencia Don José Manuel García de la Cuadra, bajo el número 919 de su protocolo, domiciliada en Valencia, calle Santa María Micaela número 6, con C.I.F. número F-97086805, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia tomo 6944, libro 4247, folio 186, sección 8, hoja V-78518, inscrita igualmente en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el número CV-1784, y en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 3188, por medio de la presente

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas correspondiente de la entidad, figura la reunión del CONSEJO RECTOR celebrada el día ocho de enero de dos mil nueve, y de la cual, literalmente en cuanto a los acuerdos adoptados y en extracto respecto al resto, con arreglo al artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil, hago constar los particulares siguientes:

-La reunión se celebró en el domicilio social el día 8 de enero de 2009.

-Se formó el oportuno orden del día que fue aceptado por todos los asistentes y cuyos puntos se corresponden con los acuerdos que se transcriben posteriormente.

- La reunión tuvo lugar con la concurrencia de los siguientes miembros del Consejo: D. Salvador Galduf Lapiedra, D. Bernardo Martín Escribá, D. Juan Manuel Aloy Atienza, D. Teodoro Juan Alepuz Beltrán, D. Ramón Hernández López, D. Alejandro Molina Mollá, D. José Vicente Marqués Colomer, Dña. Rosa María Garijo Ponce, D. Juan José Catalá Todolí, Don José Emilio Martínez Serrano y Don Vicente Adam Juares.

Sin existir debate sobre los puntos aceptados como orden del día se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente, habiéndose aprobado el acta y firmada por el Secretario, el Presidente y otro Consejero:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1.-Normativa Reguladora. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2.-Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de quince millones de euros (15.000.000,00.- euros).

3.-Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4.-Suscripción. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos

CLI F-97086805 - Hoja Inscr. Valencia, Tomo 6944, Libro 4247, Folio 186, Sección 8, Hoja V-78518 - Reg. Coop. C. Valenciana CV-1784 - Reg. Entidades Bancarias España, 3188 - C/. Santa María Micaela, 6 - 46008 Valencia

(el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5.-Delegación. Se faculta en los más amplios términos a Don Salvador Galduf Lapiedra, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Lliria (Valencia), calle de la Libertad, 8, y con D.N.I./N.I.F. 19.597.789-H; Don Rafael Carrau Criado, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Valencia, calle Escultor Alfred Toran, 9 y con D.N.I./N.I.F. 25.386.598-A; Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Valencia-46008, calle Santa María Micaela, nº 6 y con DNI 50.300.773-A; Don Ramón Carballás Varela, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Valencia-46008, calle Santa María Micaela, nº 6 y DNI 36.066.124- P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a.- Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

b.- Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c.- Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d.- Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

CLIEF A96000003 - Reg. Merc. Valencia, Tomo 6914, Libro 4.267, Folio 188, Secc. 8, Hoja V-72618 - Reg. Cent. C. Valencia Cif-1764 - Reg. Entidades Banco de España, 3158 - C/ Santa María Micaela, 6 - 46008 Valencia

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793920

09/2008 363

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y5857176

05/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

UBALDO NIETO CAROL · NOTARIO DE VALENCIA · NIHIL PRIUS FIDE

CRÈDIT VALENCIA
CAJA RURAL
CRÈDIT

e.- Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación".

Todo lo cual certifico en Valencia, a ocho de enero de dos mil nueve.

V°B°
El Presidente

D. Salvador Galduf Lapiedra

Fdo.:
El Secretario

D. Bernardo Martín Escribá

C.I.F. A-97490697 - Reg. Merc. Mercantil, Tomo 8514, Libro 4547, Folio 158, Sección A, Hoja V-74018 - Reg. Ordin. Cl. Valenciana Cód. 0744 - Reg. Entidades Banco de España, 3187 - Cl. Santa Rosa, Mislata, nº 46910 Valencia

3

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CRÈDIT VALÈNCIA CAJA RURAL COOPERATIVA DE CRÈDITO VALENCIANA en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 8Y5857172, 8Y5857173, 8Y5857174, 8Y5857175 y 8Y5857176. Valencia. El mismo dia de su autorización. DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
NIETO CAROL
DE VALENCIA
01325866

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793921

09/2008

PRICEWATERHOUSECOOPERS

Paseo de la Castellana, 43
28046 Madrid
Tel. +34 902 021 111
Fax +34 913 083 566

20 de febrero de 2009

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización
Lagasca, 120 (1º)
28006 Madrid

A la atención de D. Mario Masía Vicente - Director General

Muy señores nuestros:

Siguiendo sus instrucciones, hemos revisado determinada información al 5 de febrero de 2009 referente a los préstamos hipotecarios incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" para la cesión de los mismos, constituida por 25.958 préstamos concedidos por Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural Albalat dels Sorrels, C.C.V., Caixa Rural de Balears, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G., Caixa Rural la Vall San Isidro, S.C.C.V., Caixa Rural Torrent, C.C.V., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Casinos, S.C.C.V., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Gijón, C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., CajaSiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Toledo, S.C.C., Caja Rural de Zamora, C.C., Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C., Caja Rural del Sur, S.C.C., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V., Credit Valencia, C.R.C.C.V., en adelante las "Entidades Cedentes", cuyo saldo de principal no vencido pendiente de reembolso al 5 de febrero de 2009 ascendía a un importe total de 2.568.172.703,68 euros, distribuidos, de acuerdo con la información contenida en la "Cartera de préstamos seleccionados" facilitada por las Entidades Cedentes.

Este trabajo se ha efectuado para dar cumplimiento a la obligación de emitir un informe sobre los préstamos hipotecarios que son titulizados, requerida por el Real Decreto 926/1998.

El resumen de la revisión que hemos realizado y de sus resultados se indica a continuación:

I. Introducción

Las técnicas de muestreo, que constituyen un método generalmente aceptado para verificar los registros que mantiene una entidad en relación con un conjunto de partidas, denominado población, permiten obtener una conclusión sobre dicha población mediante el análisis de un número de partidas inferior al del colectivo total, denominado muestra.

El nivel de confianza indica la probabilidad de que el número real de partidas con desviaciones respecto a una pauta existente en una población, no exceda de un nivel previamente determinado (precisión). Tanto el nivel de confianza como la precisión se expresan en forma de porcentaje.

Los procedimientos estadísticos aplicados en nuestro trabajo parten de la hipótesis de que la población a analizar sigue una distribución de probabilidades de Poisson, y sobre esta base se ha aplicado un muestreo por atributos que supone:

- La obtención de una muestra aleatoria.

- La verificación, con la adecuada documentación soporte, de que las partidas que integran la muestra reúnen las características que se requieren comprobar en la población.

- La extrapolación de las conclusiones obtenidas en el análisis de la muestra a la totalidad del colectivo.

En todo caso, las técnicas estadísticas sólo facilitan estimaciones de las desviaciones existentes en las poblaciones analizadas.

II. Alcance de nuestro trabajo

De la "Cartera de Préstamos Seleccionados" antes mencionada, hemos obtenido una muestra aleatoria de 401 préstamos hipotecarios que nos permite concluir, con un nivel de confianza del 99% establecido para cada característica verificada, que la desviación máxima existente en la población no supera los porcentajes indicados en cada caso (ver punto IV de este Informe).

Para cada uno de los préstamos integrantes de la muestra, hemos verificado, de acuerdo con sus instrucciones, el cumplimiento, al 5 de febrero de 2009 de las características indicadas a continuación en el punto III de este Informe. Determinadas entidades firmaron con fecha de febrero de 2009 una póliza global de seguro de daños subsidiaria, cuya existencia hemos verificado.

En el curso de nuestra revisión hemos aplicado aquellos procedimientos que ustedes han considerado suficientes para ayudarles en la evaluación de la validez de determinada información referida a la cartera a titulizar y que fueron acordados con ustedes en nuestra propuesta de revisión de dichos atributos para una muestra a seleccionar (véase apartado III del presente Informe).

Los procedimientos que se describen en el apartado III del presente Informe no constituyen una auditoría realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, por lo que no expresamos una opinión sobre la información revisada. Si hubiéramos realizado todos los procedimientos previstos para una auditoría de cuentas se podrían haber puesto de manifiesto hechos adicionales a los indicados en este Informe.

A estos efectos, es importante mencionar que no ha formado parte de nuestro trabajo la realización de un análisis y evaluación de la situación financiera de los deudores y de las garantías aportadas, así como que no emitimos ningún pronunciamiento sobre la recuperabilidad de dichos préstamos.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008
365

PRICEWATERHOUSECOOPERS

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

III. Verificación de características y conclusiones referidas a la "Cartera de Préstamos Seleccionados"

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

1. Formalización del préstamo y de la hipoteca: Verificar que el préstamo y la hipoteca inmobiliaria que garantiza el préstamo a que se refieren las operaciones de financiación se han formalizado en Escritura Pública.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

2. Propósito del préstamo: Verificar que el propósito del préstamo que figura en la base de datos de las Entidades coincide con el que figura en la Escritura Pública de formalización, y corresponde al propósito de financiar a personas físicas particulares residentes en España la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas y, en su caso, anejos (garajes y/o trasteros), o a subrogaciones por particulares residentes de financiaciones concedidas a promotores para viviendas destinadas a la venta o al alquiler y el préstamo está garantizado con hipoteca inmobiliaria.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

3. Identificación del prestatario: verificar que el (los) titular(es) del préstamo que figuran en las bases de datos de las Entidades coincide con el(los) que figura(n) en la escritura pública en que se formalizó el préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

4. Fecha de formalización del préstamo: verificar que la fecha de formalización del préstamo que figura en la base de datos de las Entidades coincide con la que figura en la escritura pública de formalización del préstamo o con la fecha de inicio de devengo de intereses del préstamo en caso de subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores inmobiliarios, y esta última es consecuente con la escritura pública de subrogación.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

5. Fecha de vencimiento del préstamo: verificar que la fecha de vencimiento del préstamo que figura en las bases de datos de las Entidades coincide con la que figura en la escritura pública en que se formalizó el préstamo o en la documentación adicional aportada del mismo en caso de haber experimentado algún reembolso anticipado con acortamiento del plazo del préstamo o en caso de modificación a una fecha de vencimiento posterior.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

6. Importe inicial del préstamo: verificar que el importe inicial del préstamo que figura en las bases de datos de las Entidades coincide con el que figura en la escritura pública en que se formalizó el préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

7. Saldo actual del préstamo: verificar que el saldo del préstamo al 5 de febrero de 2009 que figura en las bases de datos de las Entidades se corresponde con el del que resulta de estimar dicho saldo en función de sus fechas de inicio y vencimiento e importe inicial establecidos en la escritura pública en que se formalizó el préstamo, así como en función del tipo de interés y, en su caso, pagos anticipados y atrasados, que figuran en las bases de datos de las Entidades.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

8. Tipo de interés o índice de referencia: verificar que el tipo de interés del préstamo es variable. Asimismo verificar que el tipo o índice de referencia para la determinación del tipo de interés final del préstamo que figura en la base de datos de las Entidades coincide con el que figura en la escritura pública en que se formalizó el préstamo o en la documentación adicional en caso de acuerdo entre las partes de modificación del índice.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

9. Diferencial del tipo de interés: verificar que el diferencial a aplicar sobre tipo de interés o índice de referencia del préstamo que figura en la base de datos de las Entidades, coincide con el indicado en la escritura pública en la que se formalizó el préstamo o en la documentación adicional, en caso de acuerdo entre las partes de modificación de dicho diferencial.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

10. Tipo de interés aplicado: verificar que el tipo de interés aplicado al 5 de febrero de 2009, que se desprende de los apartados 8 y 9 anteriores, al que se calculan las cuotas, coincide con el que figura en las bases de datos de las Entidades.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

366

PRICEWATERHOUSECOOPERS

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

11. Propiedad hipotecada: verificar en la escritura pública en la que se formalizó, que el préstamo está garantizado por hipoteca inmobiliaria sobre viviendas terminadas (y, en su caso, anejos) situadas en territorio español.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

12. Dirección de la propiedad hipotecada: verificar que la dirección o el número de finca registral de la propiedad o propiedades hipotecadas que figura en las bases de datos de las Entidades coincide con la que figura en la escritura pública de formalización del préstamo y en el certificado de tasación.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

13. Valor de tasación: Verificar que el valor de tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas que figura en las bases de datos de las Entidades coincide, o es inferior, con el que consta en el certificado de tasación emitido por la Entidad que efectuó la tasación, y en el caso de viviendas de protección oficial, el valor de tasación corresponde al valor máximo legal del régimen de protección oficial.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 2,10% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

14. Relación entre el saldo actual del préstamo y el valor de tasación: verificar que el saldo actual de cada uno de los préstamos, según consta en la base de datos de las Entidades no excede del 100% del valor de tasación de la propiedad hipotecada o propiedades hipotecadas recogido en el certificado de tasación.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

15. Garantía hipotecaria: verificar contra la escritura pública en que se formalizó el préstamo, que las garantías hipotecarias están constituidas con rango de primera sobre el pleno dominio de la propiedad o propiedades hipotecadas y están inscritas en el Registro de la Propiedad.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

16. Retrasos en el pago: verificar contra información interna de las Entidades que el préstamos se encuentra al corriente de pagos al 5 de febrero de 2009 o en el caso de impago el retraso de los débitos vencidos no supera los 90 días a dicha fecha.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

17. Seguro de daños: verificar que las propiedades hipotecadas están cubiertas al 5 de febrero de 2009, al menos, del riesgo de daños mediante pólizas a favor de las Entidades y el capital asegurado no es inferior al valor de tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas, excluidos los elementos no asegurables por naturaleza, o que las Entidades han contratado una póliza global de seguro de daños subsidiaria que garantiza la cobertura de seguro por daños en caso de inexistencia del mismo o insuficiencia de los capitales asegurados por la menor de las siguientes cantidades:

(i) el saldo actual del préstamo
(ii) el valor de la tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas excluidos los elementos no asegurables por naturaleza.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

18. Transmisión del préstamo: Verificar la escritura pública en que se formalizó el préstamo no incluye impedimentos a la libre transmisión del mismo por las Entidades ni la exigencia de autorizaciones o comunicaciones para su transmisión.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793924

09/2008

PRICEWATERHOUSECOOPERS

367

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

IV. Comentarios sobre la muestra analizada

La correlación existente entre el número de desviaciones observado en el análisis efectuado sobre la muestra seleccionada y el porcentaje máximo de desviación estimado considerando el tamaño de la muestra y el nivel de confianza del 99% es la siguiente:

Número de desviaciones en la muestra	% de desviación sobre la muestra	% máximo de desviación estimado
-	-	1.15%
1	0,25%	1.66%
2	0,50%	2.10%
3	0,75%	2.51%

Atentamente,

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Fco. Javier Astiz Fernández
Socio

CNMV
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

DIRECCIÓN GENERAL
DE MERCADOS

Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid
España

T +34 915 851 500
www.cnmv.es

Sr D. Mario Maslá Vicente
Director General de
Europea de Titulización S.A.
Gestora de Fondos de Titulización
Calle Lagasca 120
28006, Madrid

COMINSION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
25 FEB. 2009
REGISTRO DE SALIDA M. P.
Nº. 2009014449

Madrid, 25 de Febrero de 2009

Muy Señor nuestro,

Le notificamos que una vez examinada la documentación remitida sobre constitución de fondos de titulización de activos con emisión de valores:

Fondo: **Rural Hipotecario XI, Fondo de Titulización de Activos.**
Emisión: **Bonos de titulización por importe nominal de 2.200.000.000 euros**
Sociedad Gestora: **Europea de Titulización, S.G.F.T.,S.A.**

con fecha 25 de Febrero de 2009 el Presidente de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado el siguiente acuerdo:

*" Examinada la documentación correspondiente a la constitución del Fondo de Titulización de Activos con emisión de valores de renta fija remitida por la entidad **Europea de Titulización, S.G.F.T.,S.A.**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 18, 26, 27 y 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, 2, 5 y 6 del Real Decreto 926/1998, de 14 de Mayo, 5 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, y demás normas de aplicación, el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por acuerdo del Consejo de esta Comisión de fecha 24 de Octubre de 2007, **ACUERDA**:*

*Inscribir en los Registros Oficiales contemplados en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores el informe de los auditores, los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo de Titulización de Activos denominado **Rural Hipotecario XI, Fondo de Titulización de Activos** con emisión de **bonos de titulización** y promovido por la entidad **Europea de Titulización, S.G.F.T., S.A.**"*

El Real Decreto 1732/98 determina la obligatoriedad del abono de la tasa (Tarifa 1) cuya liquidación, por un importe de importe **41.422,13** se adjuntará.

Atentamente,

Ángel Benito Benito

Director General de Mercados

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PRADO PRIUS
NOTARIA DE D. ROBERTO PRADO PRIUS
MADRID

9C4793925

09/2008 368

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS QUE SE APORTAN POR LA SOCIEDAD DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR EL VENDEDOR RURALHIPOTECARIO II, Y DE LOS BIENES QUE LO

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	REV. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000001	25/02/2009	31890000001166815554	26/09/1999	102.172,45	581,40	100,00	5,737	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	14/05/2019	122	25	432	52	24 05862	5
RH1131890000000001																564	85	3 341	3
RH1131890000000002	25/02/2009	31890000001167993956	29/10/1999	102.172,45	581,40	100,00	8,275	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	29/10/2019	128	25	2745	83	24 04779	1
RH1131890000000003	25/02/2009	31890000001167719453	31/01/2000	91.864,04	45.244,65	100,00	8,691	FTRI	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	31/01/2020	131	25	520	17	191 01453	1
RH1131890000000004	25/02/2009	31890000001168258256	27/04/2000	72.121,45	48.354,90	100,00	5,639	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	27/04/2020	134	25	2219	30	158 01253	4
RH1131890000000005	25/02/2009	31890000001168261534	27/04/2000	79.[illegible]	60.419,06	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2025	193	25	1266	228	81 21215	2
RH1131890000000006	25/02/2009	31890000001156455[illegible]	[illegible]/2000	[illegible],82	48.428,66	100,00	8,275	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	24/11/2015	80	25	1569	534	15 34587	2
RH1131890000000007	25/02/2009	31890000001166458978	29/12/2000	72.121,45	58.291,07	100,00	8,425	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	30/10/2025	200	25	2020	22	195 1692	2
RH1131890000000008	25/02/2009	31890000001166035159	09/04/2001	360.607,25	145.301,49	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/04/2013	49	25	2074	549	58 41442	2
RH1131890000000008																2074	549	46 41434	3
RH1131890000000009	25/02/2009	31890000001166868051	23/04/2001	132.222,66	93.342,47	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2021	145	25	1960	1188	36 74420	6
RH1131890000000010	25/02/2009	31890000001166673150	03/05/2001	120.202,42	85.272,54	100,00	8,284	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/05/2021	146	25	878	214	132 14539	1
RH1131890000000011	25/02/2009	31890000001166739266	12/06/2001	90.151,82	65.061,12	100,00	5,82	TRIM	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2021	147	25	156	10	32 01009	2
RH1131890000000012	25/02/2009	31890000001166784154	09/10/2001	108.182,18	81.932,33	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/04/2022	157	25	895	203	52 15326	1
RH1131890000000013	25/02/2009	31890000001166821452	24/09/2001	84.141,69	62.364,60	100,00	8,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2024	182	25	821	183	48 641	2
RH1131890000000014	25/02/2009	31890000001166836357	03/08/2001	107.581,17	77.890,04	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2021	149	25	2044	527	138 40824	1
RH1131890000000015	25/02/2009	31890000001168244652	29/08/2001	197.972,24	173.397,84	100,00	6,598	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	04/08/2036	327	25	400	15	37 01982	1
RH1131890000000016	25/02/2009	31890000001165900859	28/10/2001	76.100,00	63.124,90	100,00	8,234	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/11/2026	212	25	2283	32	21 2329	2
RH1131890000000017	25/02/2009	31890000001167090760	05/02/2002	96.100,00	76.519,64	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2022	155	25	1294	108	53 13085	2
RH1131890000000018	25/02/2009	31890000001167112669	15/02/2002	144.000,00	127.772,39	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2032	275	25	1114	548	41 44852	2
RH1131890000000019	25/02/2009	31890000001177281052	26/03/1999	138.232,78	73.045,78	100,00	5,673	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	26/03/2025	193	24,5	2397	25	52 1327	1
RH1131890000000020	25/02/2009	31890000001177305067	24/05/1999	138.232,78	78.558,13	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/03/2016	84	24,5	4166	168	128 11376	1
RH1131890000000021	25/02/2009	31890000001177542352	28/01/2000	66.111,33	50.520,77	100,00	5,534	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	28/01/2025	191	19	2379	92	174 00305	6
RH1131890000000022	25/02/2009	31890000001177546957	07/02/2000	180.303,63	126.781,72	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2021	143	19	4072	164	113 10042	2
RH1131890000000023	25/02/2009	31890000001177845284	30/03/2000	138.232,78	99.928,16	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/03/2020	133	19	1661	573	61 17679	3
RH1131890000000023																1661	573	61 17487	1
RH1131890000000024	25/02/2009	31890000001177854553	18/04/2000	138.232,78	95.886,50	100,00	5,369	MENS	MHCA	-0,25	ANUA	FRCV	18/04/2020	133	19	220	1545	221 12492	3
RH1131890000000025	25/02/2009	31890000001177774559	20/10/2003	145.925,74	96.905,90	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	20/10/2020	138	19	2777	549	205 23611	1
RH1131890000000026	25/02/2009	31890000001177847659	03/11/2000	79.547,18	59.617,38	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/11/2025	200	19	3935	147	14 9389	3
RH1131890000000027	25/02/2009	31890000001177859855	09/03/2001	138.232,78	80.594,84	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/03/2016	84	19	4422	300	77 17186	2
RH1131890000000028	25/02/2009	31890000001178012157	27/04/2001	167.021,28	63.354,45	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/02/2016	84	19	2515	1122	28 59037	1
RH1131890000000029	25/02/2009	31890000001178022351	27/04/2001	60.101,21	47.880,39	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2026	206	19	1548	102	149 5475	6
RH1131890000000030	25/02/2009	31890000001178068157	02/07/2001	60.101,21	46.674,38	100,00	5,884	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	02/07/2022	160	19	505	191	176 23732	1
RH1131890000000030																505	191	176 23731	1
RH1131890000000031	25/02/2009	31890000001178135651	27/07/2001	99.167,00	72.294,88	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/07/2021	149	19	1628	108	44 5791	6
RH1131890000000031																1968	133	11 06910	1
RH1131890000000032	25/02/2009	31890000001178137053	25/07/2001	64.141,69	52.065,71	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/07/2021	149	19	2511	883	30 24426	1
RH1131890000000033	25/02/2009	31890000001178142657	30/07/2001	69.851,31	53.054,84	100,00	5,694	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2021	149	19	2411	103	133 3643	1
RH1131890000000033																2411	103	53 3633	1
RH1131890000000034	25/02/2009	31890000001178169759	26/10/2001	78.131,57	48.761,96	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2016	92	19	537	87	244 5128	2
RH1131890000000035	25/02/2009	31890000001178186855	13/09/2001	89.116,38	50.630,15	100,00	5,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/09/2021	150	19	1383	166	16 16406	2
RH1131890000000035	25/02/2009	31890000001178183363	06/10/2001	76.126,51	49.028,23	100,00	8,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/10/2016	115	19	1480	124	16 08113	1
RH1131890000000036																1468	123	159 09105	1
RH1131890000000037	25/02/2009	31890000001178203251	25/01/2002	125.611,53	91.129,62	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/01/2022	155	19	2691	5	28 2962	2
RH1131890000000038	25/02/2009	31890000001178224859	28/10/2001	104.976,61	76.363,26	100,00	8,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/10/2021	152	19	2822	1126	55 59233	1
RH1131890000000038																2822	1126	55 59261	1
RH1131890000000039	25/02/2009	31890000001178225659	30/10/2001	71.218,93	52.231,57	100,00	8,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2021	152	19	2822	1126	83 59237	1
RH1131890000000039																2822	1126	83 59267	2
RH1131890000000040	25/02/2009	31890000001178225858	31/10/2001	76.869,45	56.374,73	100,00	8,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2021	152	19	2822	1126	99 59345	1
RH1131890000000040																2822	1126	99 59261	1
RH1131890000000041	25/02/2009	31890000001178226153	29/10/2001	73.363,58	53.818,19	100,00	8,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2021	152	19	2822	1126	127 59359	2
RH1131890000000041																2822	1126	10 59295	2
RH1131890000000042	25/02/2009	31890000001178226658	31/10/2001	111.006,94	75.869,67	100,00	8,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2021	152	19	2822	1126	139 59365	2
RH1131890000000042																2571	1125	171 59253	2
RH1131890000000043	25/02/2009	31890000001178235657	15/11/2001	117.197,38	54.868,74	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/07/2016	88	19	1826	517	23 20329	2
RH1131890000000043																1730	351	73 27629	2
RH1131890000000044	25/02/2009	31890000001178261655	05/12/2001	93.156,65	70.671,22	100,00	6,245	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2026	213	19	1091	18	74 2347	7
RH1131890000000044																1091	18	47 2334	78
RH1131890000000045	25/02/2009	31890000001178269450	07/01/2002	120.000,00	76.725,87	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/01/2017	94	19	1404	198	141 19609	2
RH1131890000000046	25/02/2009	31890000001178401758	18/02/2002	128.200,00	103.307,84	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/02/2027	215	19	2777	1243	123 71838	2
RH1131890000000047	25/02/2009	31890000001178448757	22/02/2002	120.262,42	73.537,04	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/02/2017	95	19	1840	88	246 5068	2
RH1131890000000048	25/02/2009	31890000001178449557	22/02/2002	132.823,68	98.648,32	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2022	155	19	2691	5	17 253	3
RH1131890000000048	25/02/2009	31890000001178703052	01/03/2002	99.000,00	73.770,55	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2022	156	19	1588	283	142 19214	8
RH1131890000000050	25/02/2009	31890000001179368053	12/02/2002	150.253,03	110.882,07	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	12/02/2022	155	25	958	224	72 16317	2
RH1131890000000051	25/02/2009	31890000001180501658	21/03/2002	64.000,00	52.415,63	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2027	216	25	1785	318	73 08310	5
RH1131890000000052	25/02/2009	31890000001180544155	27/03/2002	101.025,61	83.149,62	100,00	5,295	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/03/2027	217	19	2232	370	137 16790	1
RH1131890000000053	25/02/2009	31890000001180549657	10/04/2002	66.000,00	51.940,67	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/04/2023	169	19	1497	126	157 19171	1
RH1131890000000054	25/02/2009	31890000001180663282	25/03/2002	79.543,95	50.524,04	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2023	170	25	4397	264	198 16698	1
RH1131890000000055	25/02/2009	31890000001180706051	03/04/2002	97.064,97	73.706,71	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/04/2022	157	19	1343	166	17 16487	1
RH1131890000000056	25/02/2009	31890000002002165252	03/05/2002	65.000,00	64.599,66	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2022	158	26	191	12	234 01252	1
RH1131890000000057	25/02/2009	31890000002006378853	29/04/2002	108.000,00	93.403,50	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/04/2027	219	25	401	28	123 02227	5
RH1131890000000058	25/02/2009	31890000002012427759	24/05/2002	84.140,00	64.690,68	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/05/2022	158	25	4265	73	27 5510	1
RH1131890000000059	25/02/2009	31890000002018776286	31/05/2002	201.000,00	168.673,39	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2022	158	25	1471	1	58 16674	4
RH1131890000000059																185	7	145 1110	1
RH1131890000000060	25/02/2009	31890000002020167554	06/06/2002	90.000,00	49.667,31	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2027	219	25	1662	75	216 7.131	2
RH1131890000000061	25/02/2009	31890000002021826859	27/05/2002	90.000,00	63.227,17	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2017	99	25	1421	60	205 6066	1
RH1131890000000062	25/02/2009	31890000002022502163	24/04/2002	87.348,66	50.358,70	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2022	158	25	2445	1143	87 51483	1
RH1131890000000063	25/02/2009	31890000002022894059	06/06/2002	80.833,61	70.064,19	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/06/2022	159	25	1337	90	102 8056	1
RH1131890000000064	25/02/2009	31890000002023299158	25/06/2002	108.679,65	85.877,37	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/06/2027	220	25	1540	314	142 28962	1
RH1131890000000065	25/02/2009	31890000002023799059	12/07/2002	72.000,00	59.944,77	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2027	220	25	1609	33	48 1795	3
RH1131890000000066	25/02/2009	31890000002032241552	27/06/2002	51.000,00	45.106,91	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/06/2022	160	25	1968	493	152 38056	1
RH1131890000000067	25/02/2009	31890000002033796257	24/05/2002	55.944,73	54.589,42	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2022	158	25	2085	527	158 41645	1
RH1131890000000068	25/02/2009	31890000002034024451	19/07/2002	90.000,00	72.642,03	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2022	160	25	522	88	183 6326	1
RH1131890000000069	25/02/2009	31890000002034029159	15/07/2002	100.599,45	77.305,72	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2023	183	25	4036	4	45 553	4
RH1131890000000070	25/02/2009	31890000002035235656	25/06/2002	70.000,00	52.385,88	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	25/06/2022	160	25	2218	34	233 2303	1
RH1131890000000071	25/02/2009	31890000002039638050	23/06/2002	75.200,00	63.853,18	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2027	221	25	518	99	206 10804	2
RH1131890000000072	25/02/2009	31890000002039595455	23/06/2002	76.200,00	63.853,18	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2027	221	25	518	99	211 10906	2
RH1131890000000073	25/02/2009	31890000002041246859	20/06/2002	120.000,00	101.970,32	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2022	161	25	923	227	15 15928	3
RH1131890000000074	25/02/2009	31890000002041942554	07/06/2002	78.000,00	63.052,46	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	07/06/2027	221	25	4318	78	60 5774	3
RH1131890000000075	25/02/2009	31890000002048761652	18/07/2002	117.796,00	98.291,03	100,00	6,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2022	160	25	982	231	183 16557	2
RH1131890000000076	25/02/2009	31890000002062266255	18/10/2002	124.500,00	53.794,04	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/10/2019	127	25	970	82	205 4443	7
RH1131890000000076																1009	31	36 2065	4
RH1131890000000076																970	82	101 4391	7
RH1131890000000077	25/02/2009	31890000002062481350	01/10/2002	60.000,00	49.715,85	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2023	176	25	1482	102	97 6904	1
RH1131890000000078	25/02/2009	31890000002057068751	06/11/2002	153.000,00	79.551,87	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/03/2021	144	25	2030	135	46 11535	1
RH1131890000000078	25/02/2009	31890000002057513663	20/12/2002	88.949,78	53.266,35	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/08/2021	149	19	619	198	35 23887	2
RH1131890000000080	25/02/2009	31890000002058253457	21/10/2002	72.000,00	47.506,73	100,00	8,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2017	103	25	816	26	126 2764	2
RH1131890000000080																858	37	41 4145	2
RH1131890000000081	25/02/2009	31890000002058631157	12/11/2002	128.900,00	114.595,03	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/11/2029	248	25	10470	109	101 5541	4
RH1131890000000081																10170	116	95 9426	2
RH1131890000000082	25/02/2009	31890000002058787958	28/10/2002	87.500,00	49.573,87	100,00	8,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2028	230	25	946	112	1 9496	4
RH1131890000000083	25/02/2009	31890000002059789053	15/11/2002	120.000,00	92.758,36	100,00	8,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2022	164	25	1799	664	52 3213	7
RH1131890000000084	25/02/2009	31890000002059822357	20/12/2002	78.131,58	51.711,15	100,00	8,098	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/12/2023	177	19	519	198	25 23862	2
RH1131890000000085	25/02/2009	31890000002060336456	23/01/2003	73.314,37	59.925,63	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/06/2025	196	25	1295	86	237 8012	2
RH1131890000000086	25/02/2009	31890000002060365251	28/11/2002	198.000,00	154.525,84	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/11/2018	129	25	4247	74	121 1680	7
RH1131890000000087	25/02/2009	31890000002064014651	15/11/2002	121.000,00	93.251,03	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/11/2022	164	25	4156	40	113 3259	1
RH1131890000000088	25/02/2009	31890000002065343158	18/11/2002	125.013,50	72.908,25	100,00	8,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/11/2022	164	19	4306	201	181 13271	1
RH1131890000000089	25/02/2009	31890000002065534164	17/10/2002	108.182,00	82.793,36	100,00	8,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2022	163	25	982	231	169 16543	2
RH1131890000000090	25/02/2009	31890000002065536060	17/10/2002	117.796,00	84.197,25	100,00	8,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2022	163	25	982	231	172 16546	2
RH1131890000000091	25/02/2009	31890000002065546455	17/10/2002	117.796,00	80.551,06	100,00	8,923	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/10/2022	163	25	982	231	176 16550	2
RH1131890000000092	25/02/2009	31890000002065547658	17/10/2002	117.796,00	90.152,55	100,00	8,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2022	163	25	982	231	178 16552	2
RH1131890000000093	25/02/2009	31890000002065136658	25/10/2002	101.285,58	74.918,97	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	25	1487	29	213 3533	1
RH1131890000000094	25/02/2009	31890000002065139656	25/10/2002	79.834,61	67.092,42	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	25	1488	30	67 3572	1
RH1131890000000095	25/02/2009	31890000002065143163	29/10/2002	102.172,08	57.345,49	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2027	224	25	1487	29	169 3511	1
RH1131890000000096	25/02/2009	31890000002065398963	14/11/2002	116.596,35	97.807,22	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/11/2027	224	25	1488	30	65 3571	1
RH1131890000000097	25/02/2009	31890000002065591153	20/12/2002	96.722,00	74.716,40	100,00	6,898	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/12/2027	235	25	2483	279	124 12397	1
RH1131890000000098	25/02/2009	31890000002065597962	20/12/2002	60.000,00	50.650,51	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/12/2027	225	25	1658	94	158 6099	4
RH1131890000000099	25/02/2009	31890000002067043164	23/12/2002	91.854,00	78.529,90	100,00	6,898	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/12/2027	235	25	2483	279	20 12380	1
RH1131890000000100	25/02/2009	31890000002067057569	15/12/2002	119.721,61	100.263,23	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/12/2027	223	25	1488	25	30 3576	1
RH1131890000000101	25/02/2009	31890000002067058258	13/12/2002	86.000,00	68.849,77	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/12/2017	105	25	347	101	194 17982	4
RH1131890000000102	25/02/2009	31890000002067236758	16/12/2002	78.000,00	53.770,45	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/12/2020	141	25	1700	289	2 23995	1
RH1131890000000103	25/02/2009	31890000002068468360	19/12/2002	70.458,00	58.702,77	100,00	6,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/12/2027	225	25	2910	1208	88 82066	1
RH1131890000000104	25/02/2009	31890000002070667254	23/12/2002	129.217,60	99.304,06	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2022	165	19	2730	1306	79 55886	2
RH1131890000000105	25/02/2009	31890000002070668755	09/01/2003	66.854,78	51.412,32	100,00	4,55	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	09/05/2031	268	19	2734	1177	122 58701	1
RH1131890000000106	25/02/2009	31890000002071036758	14/01/2003	90.200,00	85.378,55	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2018	118	25	4228	70	143 8363	1
RH1131890000000107	25/02/2009	31890000002071968156	14/02/2003	103.000,00	69.408,01	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/02/2018	107	25	2946	1242	202 39283	3
RH1131890000000108	25/02/2009	31890000002071989855	10/01/2003	92.000,00	71.643,84	100,00	5,36	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2023	166	25	4480	347	85 18855	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 23/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN BAND.	PER. REVI.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ.	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000109	25/02/2009	31650000002071997254	26/12/2002	67.687,67	68.160,26	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/12/2022	168	18	1767	350	137	26894	2
RH1131890000000110	25/02/2009	31650000002071998559	26/12/2002	67.687,67	68.160,26	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/12/2022	168	18	1767	350	149	26890	2
RH1131890000000111	25/02/2009	31650000002073127058	13/12/2002	106.037,27	69.722,52	100,00	5,696	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/08/2017	101	25	1361	246	110	21486	3
RH1131890000000112	25/02/2009	31650000002074776754	22/01/2003	300.500,00	81.453,02	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2013	46	25	4444	326	105	59953	2
RH1131890000000113	25/02/2009	31650000002076854263	13/02/2003	84.702,16	52.134,65	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/02/2023	167	25	1741	337	17	26213	1
RH1131890000000114	25/02/2009	31650000002076854452	31/01/2003	75.300,00	53.767,57	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/01/2018	107	25	1873	385	158	15403	2
RH1131890000000115	25/02/2009	31650000002078049455	21/02/2003	76.200,00	63.690,04	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2028	227	25	765	172	171	10291	3
RH1131890000000116	25/02/2009	31650000002078550254	24/01/2003	105.625,00	74.655,30	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2021	148	18	4426	310	57	16348	3
RH1131890000000116																4426	310	3	16302	3
RH1131890000000116																4426	310	35	16334	3
RH1131890000000117	25/02/2009	31650000002079961184	12/05/2003	120.000,00	80.695,49	100,00	5,994	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/03/2025	182	25	4188	70	104	3466	6
RH1131890000000118	25/02/2009	31650000002080907757	07/03/2003	109.000,00	85.649,24	100,00	5,496	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2023	168	25	3022	331	49	15657	1
RH1131890000000119	25/02/2009	31650000002083187853	21/03/2003	105.000,00	76.290,63	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/03/2023	168	25	2649	65	121	30468	1
RH1131890000000120	25/02/2009	31650000002061192250	16/05/2003	98.000,00	67.656,52	100,00	5,74	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	16/05/2018	110	25	2485	1120	108	54591	2
RH1131890000000121	25/02/2009	31650000002082756758	19/03/2003	126.513,65	107.084,42	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/03/2028	228	18	27300	1306	103	55802	2
RH1131890000000122	25/02/2009	31650000002083953659	16/05/2003	96.000,00	62.395,13	100,00	6,08	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/05/2028	230	25	2832	1298	77	73637	2
RH1131890000000123	25/02/2009	31650000002084660751	06/04/2003	126.513,65	69.636,78	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/04/2023	169	19	2730	1306	109	55908	3
RH1131890000000124	25/02/2009	31650000002085151757	11/04/2003	62.000,00	53.004,53	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/04/2028	229	25	1451	193	155	5510-N	5
RH1131890000000125	25/02/2009	31650000002085331853	28/04/2003	241.000,00	190.097,14	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2023	170	25	1527	440	64	15642	3
RH1131890000000126	25/02/2009	31650000002085506950	11/06/2003	86.500,00	73.698,56	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/06/2028	231	18	519	198	83	23911	2
RH1131890000000127	25/02/2009	31650000002087760357	02/05/2003	160.689,75	155.963,82	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	02/11/2032	284	25	2615	1252	79	55206	6
RH1131890000000128	25/02/2009	31650000002089653759	07/04/2003	121.404,45	95.386,76	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2023	169	25	2730	1306	85	55890	1
RH1131890000000129	25/02/2009	31650000002089812452	08/05/2003	104.177,00	89.296,77	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/04/2028	229	25	1321	19	26	7377	2
RH1131890000000130	25/02/2009	31650000002090175452	30/05/2003	120.000,00	83.829,26	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/05/2018	112	25	4222	182	135	7018	1
RH1131890000000131	25/02/2009	31650000002093701353	06/06/2003	84.000,00	67.063,88	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2023	171	25	1094	38	222	3167	1
RH1131890000000132	25/02/2009	31650000002094063159	26/06/2003	90.200,00	78.848,62	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2028	232	25	1486	297	115	26317	2
RH1131890000000133	25/02/2009	31650000002094164450	11/06/2003	99.383,36	78.897,26	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2023	171	19	2810	198	200	62114	2
RH1131890000000134	25/02/2009	31650000002095468057	30/06/2003	120.000,00	83.693,69	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2018	112	25	689	178	11	1213	1
RH1131890000000135	25/02/2009	31650000002095648769	27/06/2003	133.333,00	92.635,14	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/06/2023	172	25	2762	2	91	57936	2
RH1131890000000136	25/02/2009	31650000002096045152	27/06/2003	131.626,00	97.679,15	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/06/2023	172	25	2246	1042	150	57930	3
RH1131890000000137	25/02/2009	31650000002096054958	30/06/2003	171.500,00	149.466,08	100,00	6,096	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/06/2033	292	25	2782	1351	100	57942	2
RH1131890000000137																2782	1351	105	57946	2
RH1131890000000138	25/02/2009	31650000002097077958	29/05/2003	114.200,00	48.160,36	100,00	6,361	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/05/2017	102	18	1445	121	219	8951	2
RH1131890000000139	25/02/2009	31650000002097078253	02/06/2003	114.200,00	80.760,18	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/05/2021	148	25	1445	121	211	8977	2
RH1131890000000140	25/02/2009	31650000002097598454	01/07/2003	72.121,45	57.319,65	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/07/2023	172	19	1752	257	17	25817	2
RH1131890000000141	25/02/2009	31650000002097599951	02/07/2003	76.316,42	55.761,09	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2023	172	19	1752	257	7	25812	2
RH1131890000000142	25/02/2009	31650000002097600452	02/07/2003	73.323,48	58.272,15	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/07/2023	172	19	1752	257	15	25818	2
RH1131890000000143	25/02/2009	31650000002097602755	01/07/2003	91.654,55	52.663,41	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2023	172	19	1752	257	33	25825	2
RH1131890000000144	25/02/2009	31650000002097603357	01/07/2003	73.323,48	58.144,65	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2023	172	19	1746	256	204	26598	2
RH1131890000000145	25/02/2009	31650000002098040153	17/07/2003	122.600,00	105.591,83	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	17/07/2028	232	25	4477	359	162	72827	1
RH1131890000000146	25/02/2009	31650000002102956956	25/07/2003	102.172,06	81.462,79	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2023	173	19	1687	95	23	8133	1
RH1131890000000147	25/02/2009	31650000002103106250	15/07/2003	72.121,45	57.191,66	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2023	172	25	1425	73	84	6705	1
RH1131890000000148	25/02/2009	31650000002103113250	15/07/2003	68.717,40	55.458,97	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2023	172	25	1425	73	114	6728	1
RH1131890000000149	25/02/2008	31650000002105109454	30/09/2003	100.000,00	71.148,30	100,00	6,044	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	30/08/2018	115	25	3516	125	106	16945	1
RH1131890000000150	25/02/2009	31650000002106788859	13/08/2003	114.192,30	66.136,21	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/08/2018	113	25	1532	297	9	24877	2
RH1131890000000151	25/02/2009	31650000002106860358	13/08/2003	114.189,29	73.469,12	100,00	5,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2017	102	25	1532	297	11	24878	2
RH1131890000000152	25/02/2009	31650000002106165759	09/10/2003	69.293,17	55.269,90	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2023	172	25	1425	73	118	6732	1
RH1131890000000153	25/02/2009	31650000002109171351	24/12/2003	68.968,14	56.209,68	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/12/2023	177	19	4310	77	190	5741	1
RH1131890000000153																4310	77	142	5725	1
RH1131890000000153																4310	77	157	5736	1
RH1131890000000154	25/02/2009	31650000002111545958	17/11/2003	86.500,00	72.115,09	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/11/2028	236	19	519	198	70	23904	4
RH1131890000000155	25/02/2009	31650000002112784554	13/11/2003	120.000,00	63.238,64	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/11/2013	58	25	2495	98	31	5478	3
RH1131890000000156	25/02/2009	31650000002112923855	13/11/2003	120.000,00	103.207,83	100,00	5,634	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	13/11/2028	236	25	2495	98	56	5482	3
RH1131890000000157	25/02/2009	31650000002112924952	13/11/2003	120.000,00	97.727,87	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/11/2023	175	25	2495	98	44	5479	3
RH1131890000000158	25/02/2009	31650000002113276352	13/11/2003	137.100,00	71.969,69	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2023	175	25	2495	98	67	5486	3
RH1131890000000159	25/02/2009	31650000002113290759	17/11/2003	120.100,00	49.869,62	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/04/2015	73	25	2495	98	102	5493	3
RH1131890000000160	25/02/2009	31650000002113037259	17/11/2003	86.500,00	68.219,27	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/11/2028	236	19	519	198	63	23901	2
RH1131890000000161	25/02/2009	31650000002114955954	30/12/2003	150.250,00	130.319,63	100,00	5,996	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/12/2030	262	25	4336	207	211	10573	1
RH1131890000000162	25/02/2009	31650000002114972563	04/10/2003	69.700,00	60.195,01	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2028	235	25	577	35	188	3023	1
RH1131890000000163	25/02/2009	31650000002116317250	16/12/2003	124.800,00	66.188,13	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/12/2023	177	25	2527	200	183	5869	1
RH1131890000000164	25/02/2009	31650000002116324355	12/12/2003	120.000,00	81.462,46	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/01/2026	190	25	1540	314	125	26954	1
RH1131890000000165	25/02/2009	31650000002119609758	15/01/2004	100.000,00	89.826,15	100,00	6,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	15/01/2030	250	25	1525	41	172	3178	1
RH1131890000000166	25/02/2009	31650000002120785858	29/12/2003	90.150,00	80.781,61	100,00	5,846	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/08/2026	210	25	4106	65	156	4149	2
RH1131890000000167	25/02/2009	31650000002121825059	19/01/2004	66.000,00	57.319,85	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/01/2029	238	25	2126	691	41	11131	7
RH1131890000000168	25/02/2009	31650000002122280958	18/12/2003	170.363,39	68.278,69	100,00	6,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2023	168	25	2822	884	14	24648	2
RH1131890000000169	25/02/2009	31650000002126369162	03/02/2004	89.988,62	80.948,32	100,00	5,996	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/06/2023	171	25	4106	65	151	4151	3
RH1131890000000170	25/02/2009	31650000002126818851	17/02/2004	113.000,00	93.216,19	100,00	5,496	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2024	180	25	2520	103	189	4973	1
RH1131890000000171	25/02/2009	31650000002128027858	20/04/2004	103.000,00	92.173,02	100,00	6,149	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/04/2029	241	25	354	23	148	3773	2
RH1131890000000171																354	23	147	3772	2
RH1131890000000172	25/02/2009	31650000002129040651	25/02/2004	122.782,81	84.300,07	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/09/2026	235	19	1547	109	46	8862	3
RH1131890000000173	25/02/2009	31650000002130672252	22/03/2004	90.151,62	74.368,35	100,00	5,496	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2024	180	25	2520	103	165	4967	1
RH1131890000000174	25/02/2009	31650000002131643559	17/03/2004	117.000,00	98.087,36	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2024	180	25	2520	103	205	4977	3
RH1131890000000175	25/02/2009	31650000002132273551	21/04/2004	170.000,00	146.342,65	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2029	241	25	1238	168	90	10427	3
RH1131890000000176	25/02/2009	31650000002132377256	22/03/2004	130.000,00	113.345,41	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/03/2029	240	25	2520	103	201	4978	4
RH1131890000000177	25/02/2009	31650000002132917754	06/03/2004	133.370,98	116.266,40	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2029	240	25	717	70	120	5524	1
RH1131890000000178	25/02/2009	31650000002133310762	12/04/2004	134.000,00	117.282,58	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/04/2029	241	25	1716	650	60	45700	8
RH1131890000000179	25/02/2009	31650000002133647152	22/04/2004	150.000,00	117.951,39	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/04/2024	181	25	1287	45	113	4874	2
RH1131890000000180	25/02/2009	31650000002133807954	27/03/2004	135.931,67	98.692,69	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/11/2018	116	25	692	28	152	2524	1
RH1131890000000181	25/02/2009	31650000002134248752	13/05/2004	137.000,00	92.108,96	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2024	182	25	347	101	207	16005	3
RH1131890000000182	25/02/2009	31650000002134473768	16/04/2004	160.000,00	104.375,33	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/11/2029	248	25	2530	107	159	5975	2
RH1131890000000183	25/02/2009	31650000002135775852	05/05/2004	73.000,00	64.634,49	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2019	122	25	18737	112	116	10019	7
RH1131890000000184	25/02/2009	31650000002136778150	25/05/2004	85.339,38	51.237,69	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2014	63	25	4196	65	114	4128	2
RH1131890000000185	25/02/2009	31650000002137062267	14/05/2004	166.000,00	141.026,79	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/05/2018	122	25	2368	78	1	4566	3
RH1131890000000186	25/02/2009	31650000002137114255	13/04/2004	75.650,00	62.320,25	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/04/2024	181	25	1473	281	128	24375	1
RH1131890000000187	25/02/2009	31650000002137115552	13/04/2004	85.650,00	46.009,01	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/04/2024	181	25	1473	281	170	24418	1
RH1131890000000188	25/02/2009	31650000002137223257	12/05/2004	100.750,00	68.032,37	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/04/2029	241	25	1471	280	152	24206	1
RH1131890000000188																1580	312	64	24166/84	3
RH1131890000000188																1471	280	154	24208	1
RH1131890000000189	25/02/2009	31650000002137391153	04/05/2004	84.900,00	56.004,25	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/05/2029	242	25	4196	65	132	4137	2
RH1131890000000190	25/02/2009	31650000002139420356	27/05/2004	72.000,00	48.295,10	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2018	87	25	4350	232	158	12381	1
RH1131890000000191	25/02/2009	31650000002140050358	30/04/2004	101.150,00	52.784,63	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/08/2017	100	25	1471	280	160	24214	1
RH1131890000000192	25/02/2009	31650000002140051752	30/04/2004	83.300,00	56.892,78	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/07/2029	237	25	1471	280	136	24180	1
RH1131890000000193	25/02/2009	31650000002140055951	30/04/2004	86.700,00	61.078,17	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2024	182	25	1471	280	174	24226	1
RH1131890000000194	25/02/2009	31650000002140265358	11/06/2004	175.000,00	152.406,62	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/06/2021	147	25	1223	38	82	4616	2
RH1131890000000195	25/02/2009	31650000002140678058	28/07/2004	88.000,00	69.842,46	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/07/2028	245	25	1245	92	186	10840	1
RH1131890000000196	25/02/2009	31650000002141144765	03/06/2004	96.000,00	82.108,96	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2029	243	25	1805	408	33	21806	2
RH1131890000000197	25/02/2009	31650000002141863668	17/06/2004	131.000,00	116.777,69	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2029	243	25	1595	115	26	6646	4
RH1131890000000198	25/02/2009	31650000002144159353	19/07/2004	102.000,00	96.254,57	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2036	328	25	124	58	53	7355	1
RH1131890000000199	25/02/2009	31650000002144696350	19/07/2004	106.000,00	94.925,69	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/07/2025	196	25	1324	92	101	10395	3
RH1131890000000200	25/02/2009	31650000002144933558	09/07/2004	106.000,00	90.780,81	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	25	2459	531	28	20792/V	7
RH1131890000000201	25/02/2009	31650000002145656758	13/10/2004	180.000,00	154.390,51	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2030	259	25	1595	115	124	6515	1
RH1131890000000202	25/02/2009	31650000002149238657	09/07/2004	76.500,00	63.920,67	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	25	1473	281	15	24294	1
RH1131890000000203	25/02/2009	31650000002149238756	09/07/2004	86.700,00	49.772,62	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2018	111	25	1471	280	220	24274	1
RH1131890000000204	25/02/2009	31650000002149368751	09/07/2004	81.900,00	47.513,32	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	25	1471	280	192	24246	1
RH1131890000000205	25/02/2009	31650000002149368551	09/07/2004	85.000,00	50.163,26	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	25	1471	280	200	24254	1
RH1131890000000206	25/02/2009	31650000002149668559	13/08/2004	150.000,00	141.951,36	100,00	5,681	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/08/2031	269	25	4188	158	172	11387	3
RH1131890000000207	25/02/2009	31650000002149798958	09/07/2004	79.900,00	60.163,25	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	25	1473	281	5	24284	1
RH1131890000000208	25/02/2009	31650000002151290653	13/08/2004	73.000,00	64.753,71	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/08/2028	245	25	2357	212	85	4394	2
RH1131890000000209	25/02/2009	31650000002151423655	03/09/2004	66.000,00	56.358,82	100,00	5,893	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/09/2024	186	25	484	42	469	910	1
RH1131890000000210	25/02/2009	31650000002152262550	13/09/2004	139.900,00	125.250,11	100,00	9,294	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	13/09/2029	245	25	1929	1142	102	72410	1
RH1131890000000211	25/02/2009	31650000002153643561	24/09/2004	69.000,00	61.122,84	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/09/2029	246	25	629	75	43	6755	2
RH1131890000000212	25/02/2009	31650000002153757956	09/07/2004	84.150,00	70.383,80	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	25	1473	281	3	24282	1
RH1131890000000213	25/02/2009	31650000002154231257	29/10/2004	232.500,00	207.011,42	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/10/2029	248	25	1947	902	152	44702	2
RH1131890000000214	25/02/2009	31650000002154341859	06/08/2004	60.248,93	50.834,49	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2024	185	25	1592	184	95	17518	1
RH1131890000000215	25/02/2009	31650000002154342164	06/08/2004	73.553,16	61.555,78	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2024	185	25	1592	184	105	17526	2
RH1131890000000216	25/02/2009	31650000002154342451	06/08/2004	65.690,00	51.290,56	100,00	5,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2024	185	25	1592	184	61	17482	1
RH1131890000000217	25/02/2009	31650000002154342659	06/08/2004	70.000,00	59.060,86	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2024	185	25	1592	184	123	17544	1
RH1131890000000218	25/02/2009	31650000002154512256	12/08/2004	65.218,00	54.848,24	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/08/2024	185	25	1518	146	145	15811	2
RH1131890000000219	25/02/2009	31650000002154528762	12/08/2004	76.034,04	64.351,89	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/08/2024	185	25	1592	184	115	17536	1
RH1131890000000220	25/02/2009	31650000002155846459	04/11/2004	180.000,00	167.139,60	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/11/2029	248	25	1022	262	208	4950	4
RH1131890000000221	25/02/2009	31650000002157634065	21/12/2004	168.500,00	148.682,30	100,00	5,696	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/12/2029	249	25	2559	112	31	6179	2
RH1131890000000222	25/02/2009	31650000002157066159	25/10/2004	160.000,00	147.460,15	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/10/2030	260	25	1595	115	72	3841	4
RH1131890000000223	25/02/2009	31650000002157269253	27/10/2004	216.000,00	184.774,13	100

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793926

NOTARIA DE D. ROBERTO MADRID

09/2008

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

GESTIONADO POR TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.G.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	NUMERO PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA INICIAL	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	TIPO INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SOBRE	PER. REVI.	SISTEMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1131890000000226	25/02/2009	31900000021629[illegible]	05/11/2004	20.500,00	[illegible]00,06	100,00	5,954	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/11/2024	188	25	1551	63	152	5815	4	
RH1131890000000227	25/02/2009	31900000021624[illegible]	06/12/2004	55.000,00	[illegible]46,62	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/12/2019	128	25	4182	63	129	4776	1	
RH1131890000000228	25/02/2009	31900000021635[illegible]572	12/01/2005	150.000,00	[illegible]854,40	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/11/2019	128	25	2352	50	112	2001	3	
RH1131890000000229	25/02/2009	31900000021637[illegible]10	14/01/2005	63.000,00	[illegible]445,38	100,00	5,856	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/04/2019	121	25	2544	1150	146	57200	2	
RH1131890000000230	25/02/2009	31900000021639[illegible]36	20/01/2005	77.000,00	[illegible]488,71	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/11/2032	285	25	1178	44	205	3741	2	
RH1131890000000231	25/02/2009	31900000021643[illegible]31	05/01/2005	95.100,00	[illegible]56.244,91	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/01/2030	250	25	2616	937	9	19688	6	
RH1131890000000232	25/02/2009	31900000021[illegible]955356	21/12/2004	77.000,00	70.012,91	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2029	249	25	2853	111	184	6168	1	
RH1131890000000233	25/02/2009	31900000021[illegible]45957	19/01/2005	100.000,00	89.493,26	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/01/2030	250	25	2555	1071	62	62056	5	
RH1131890000000234	25/02/2009	31900000021[illegible]30759	03/12/2004	50.000,00	48.656,69	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/12/2019	129	25	323	31	200	4419	2	
RH1131890000000235	25/02/2009	31900000021[illegible]30852	22/12/2004	120.000,00	110.010,42	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2029	249	25	2539	112	11	8176	2	
RH1131890000000236	25/02/2009	31900000021654[illegible]3	28/12/2004	58.000,00	56.170,55	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/12/2024	189	25	1715	251	144	13951	3	
RH1131890000000237	25/02/2009	31900000021[illegible]60759	14/01/2005	75.000,00	58.151,62	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/11/2023	178	25	1241	98	5	3268	2	
RH1131890000000238	25/02/2009	31900000021663[illegible]2050	12/01/2005	72.000,00	61.471,29	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/07/2025	232	25	2077	74	150	4724	1	
RH1131890000000239	25/02/2009	31900000021[illegible]71352	09/03/2005	122.000,00	109.939,61	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/03/2030	252	25	2603	124	130	5879	2	
RH1131890000000240	25/02/2009	31900000021[illegible]72350	25/02/2005	100.000,00	89.662,08	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/02/2030	252	25	1295	85	184	6482	7	
RH1131890000000241																1304	87	170	8077	2	
RH1131890000000242	25/02/2009	31900000021[illegible]73852	07/01/2005	196.000,00	180.912,98	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/01/2037	334	25	4288	90	136	3662	2	
RH1131890000000243	25/02/2009	31900000021[illegible]70859851	21/12/2004	132.220,00	103.549,45	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/12/2028	249	25	2559	112	61	8165	4	
RH1131890000000244	25/02/2009	31900000021[illegible]72274850	18/01/2005	140.000,00	109.136,68	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/01/2031	262	25	1389	107	59	12332	2	
RH1131890000000245	25/02/2009	31900000021[illegible]72265153	04/02/2005	150.000,00	138.033,74	100,00	6,334	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	04/02/2030	231	25	1042	500	152	42592	2	
RH1131890000000246	25/02/2009	31900000021[illegible]72262456	11/01/2005	126.500,00	92.947,74	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/01/2026	226	25	2263	431	48	16426	2	
RH1131890000000247	25/02/2009	31900000021[illegible]72422755	25/04/2005	200.000,00	179.552,53	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/04/2035	314	25	496	176	57	16529	4	
RH1131890000000248	25/02/2009	31900000021[illegible]72765556	18/01/2005	110.500,00	88.149,12	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/01/2030	250	25	1178	88	62	11273	2	
RH1131890000000247																1122	78	158	10186	2	
RH1131890000000248	25/02/2009	31900000021[illegible]74891754	28/01/2005	110.000,00	98.668,62	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/01/2030	251	25	2068	127	13	11602	2	
RH1131890000000249	25/02/2009	31900000021[illegible]74716159	23/12/2004	63.000,00	56.020,78	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/12/2034	309	25	2777	298	217	16252	2	
RH1131890000000250	25/02/2009	31900000021[illegible]74858353	30/12/2004	133.105,07	102.424,68	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/06/2034	232	25	2777	298	169	16262	2	
RH1131890000000251	25/02/2009	31900000021[illegible]74698253	13/01/2005	72.832,80	65.456,72	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/01/2030	250	25	1551	155	211	17078	2	
RH1131890000000252	25/02/2009	31900000021[illegible]75011952	21/01/2005	120.000,00	76.252,75	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/07/2023	172	25	2762	834	136	22732	3	
RH1131890000000253	25/02/2009	31900000021[illegible]75899859	17/12/2004	118.722,98	83.873,64	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/12/2026	201	25	2777	298	178	16274	2	
RH1131890000000254	25/02/2009	31900000021[illegible]76013658	21/02/2005	102.000,00	81.062,42	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2030	251	25	2263	32	112	482	1	
RH1131890000000255	25/02/2009	31900000021[illegible]77122659	04/02/2005	110.000,00	96.276,82	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/12/2028	237	25	1667	111	157	5920	1	
RH1131890000000256	25/02/2009	31900000021[illegible]77123359	11/02/2005	123.000,00	110.726,65	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/02/2030	251	25	1667	111	157	5920	1	
RH1131890000000257	25/02/2009	31900000021[illegible]77211451	04/02/2005	112.394,40	78.492,44	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/02/2025	191	25	1667	111	157	5920	3	
RH1131890000000258	25/02/2009	31900000021[illegible]77212855	04/02/2005	113.451,20	74.768,72	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/02/2022	155	25	1667	111	157	5920	3	
RH1131890000000259	25/02/2009	31900000021[illegible]77215551	15/03/2005	138.200,00	129.683,78	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2035	312	25	4245	112	84	7389	2	
RH1131890000000260	25/02/2009	31900000021[illegible]77256951	11/02/2005	120.000,00	77.322,15	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/02/2030	251	25	1667	111	157	5920	1	
RH1131890000000261	25/02/2009	31900000021[illegible]77559154	08/04/2005	60.000,00	54.102,41	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2031	265	25	464	75	53	5682	3	
RH1131890000000262	25/02/2009	31900000021[illegible]78186490	25/02/2005	295.000,00	256.094,27	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/02/2030	251	25	4314	181	148	11157	4	
RH1131890000000262																2694	1288	108	57115	2	
RH1131890000000263	25/02/2009	31890000021[illegible]78669152	12/04/2005	93.000,00	79.926,87	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/04/2030	253	25	1827	436	40	36932	1	
RH1131890000000264	25/02/2009	31890000021[illegible]78734451	16/02/2005	144.250,00	129.800,50	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/02/2030	251	25	2505	101	183	5662	2	
RH1131890000000265	25/02/2009	31890000021[illegible]79190455	04/03/2005	100.000,00	90.159,86	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/03/2030	252	25	2002	136	54	7070	3	
RH1131890000000266	25/02/2009	31890000021[illegible]79404569	11/02/2005	179.743,80	166.306,21	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/02/2035	311	25	2277	298	154	16266	4	
RH1131890000000267	25/02/2009	31890000021[illegible]79634650	26/04/2005	90.000,00	72.198,86	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/07/2026	206	25	2899	116	167	4727	2	
RH1131890000000267																2287	60	142	5019	2	
RH1131890000000268	25/02/2009	31890000021[illegible]80030955	15/03/2005	64.000,00	46.773,17	100,00	5,625	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	15/03/2025	192	25	908	208	144	08008	8	
RH1131890000000269	25/02/2009	31890000021[illegible]80073358	30/03/2005	120.202,00	108.537,49	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/03/2030	253	25	1500	306	94	29596	3	
RH1131890000000270	25/02/2009	31890000021[illegible]80615454	17/03/2005	119.500,00	105.655,03	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/03/2030	252	25	1935	443	178	16069	2	
RH1131890000000271	25/02/2009	31890000021[illegible]80820751	11/03/2005	90.000,00	74.133,38	100,00	5,498	TRIM	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2020	132	25	669	12	208	1067	4	
RH1131890000000272	25/02/2009	31890000021[illegible]81061257	04/03/2005	66.000,00	59.976,72	100,00	6,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/03/2025	192	25	2910	1446	198	11189	4	
RH1131890000000273	25/02/2009	31890000021[illegible]82156256	22/03/2005	115.733,00	104.416,72	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	22/03/2030	252	25	4230	219	191	12442	2	
RH1131890000000274	25/02/2009	31890000021[illegible]82500054	14/03/2005	56.000,00	55.766,85	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/03/2025	192	25	1236	49	27	2164	2	
RH1131890000000275	25/02/2009	31890000021[illegible]82832555	30/03/2005	75.000,00	68.127,49	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2030	253	25	1460	122	53	09001	1	
RH1131890000000276	25/02/2009	31890000021[illegible]83047451	28/03/2005	120.000,00	105.667,70	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/10/2032	284	25	543	78	88	7239	4	
RH1131890000000276																622	101	51	7235	1	
RH1131890000000277	25/02/2009	31890000021[illegible]83230354	05/04/2005	150.000,00	142.526,11	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/04/2035	325	25	512	85	1	6202	1	
RH1131890000000278	25/02/2009	31890000021[illegible]83484953	17/03/2005	108.000,00	48.888,81	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/06/2015	87	25	1554	496	210	39481	2	
RH1131890000000279	25/02/2009	31890000021[illegible]83481254	08/03/2005	180.000,00	151.951,65	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/03/2030	252	25	455	15	72	1903	3	
RH1131890000000280	25/02/2009	31890000021[illegible]83830850	22/04/2005	149.357,22	134.736,99	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/02/2030	251	25	2597	333	77	14591	3	
RH1131890000000281	25/02/2009	31890000021[illegible]83686551	08/04/2005	75.000,00	67.678,36	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/04/2030	253	25	2226	153	13	11782	1	
RH1131890000000282	25/02/2009	31890000021[illegible]83696952	07/04/2005	156.300,00	143.629,31	100,00	6,349	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	07/04/2030	253	25	1734	353	119	31527	3	
RH1131890000000283	25/02/2009	31890000021[illegible]84065234	18/04/2005	96.200,00	89.468,78	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/04/2035	313	25	2415	1125	38	50491	1	
RH1131890000000284	25/02/2009	31890000021[illegible]84988554	28/04/2005	66.000,00	57.543,27	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2026	194	25	1515	127	181	9191	1	
RH1131890000000285	25/02/2009	31890000021[illegible]85006752	11/04/2005	72.000,00	49.960,21	100,00	6,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/04/2025	193	25	1560	375	131	23744	8	
RH1131890000000286	25/02/2009	31890000021[illegible]85368457	14/04/2005	120.000,00	108.206,56	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/04/2030	253	25	1839	109	132	5859	2	
RH1131890000000287	25/02/2009	31890000021[illegible]85430051	03/03/2005	120.000,00	78.986,34	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/12/2022	155	25	811	37	59	3055	2	
RH1131890000000288	25/02/2009	31890000021[illegible]85534659	15/04/2005	102.000,00	94.527,89	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/04/2035	313	25	4254	132	10	8708	4	
RH1131890000000289	25/02/2009	31890000021[illegible]85718658	22/04/2005	120.000,00	108.764,39	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/04/2030	253	25	2193	106	79	6282	1	
RH1131890000000290	25/02/2009	31890000021[illegible]87006057	29/04/2005	120.000,00	113.755,06	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/10/2031	271	25	2068	101	118	9559	1	
RH1131890000000291	25/02/2009	31890000021[illegible]87360850	22/04/2005	130.000,00	118.600,63	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/04/2030	253	25	4187	54	175	3969	5	
RH1131890000000292	25/02/2009	31890000021[illegible]87835653	29/04/2005	144.000,00	130.149,76	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/04/2030	254	25	2366	78	124	4596	2	
RH1131890000000293	25/02/2009	31890000021[illegible]88179658	04/05/2005	96.000,00	86.965,10	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/05/2030	254	25	1625	170	148	11372	3	
RH1131890000000294	25/02/2009	31890000021[illegible]88557652	31/05/2005	110.500,00	100.743,88	100,00	5,09	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/05/2030	255	25	1538	108	46	8443	5	
RH1131890000000295	25/02/2009	31890000021[illegible]88760355	28/04/2005	157.000,00	109.562,10	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/04/2029	134	25	4318	202	184	11004	1	
RH1131890000000296	25/02/2009	31890000021[illegible]88901553	28/04/2005	200.000,00	126.004,07	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2030	254	25	2134	89	171	6185	2	
RH1131890000000297	25/02/2009	31890000021[illegible]89142157	02/06/2005	90.000,00	52.166,66	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2030	255	25	628	22	186	1794	2	
RH1131890000000298	25/02/2009	31890000021[illegible]89144153	02/06/2005	120.000,00	92.472,06	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2030	255	25	628	22	171	1795	3	
RH1131890000000299	25/02/2009	31890000021[illegible]89381151	13/05/2005	81.570,00	74.068,34	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/05/2030	254	25	4280	100	134	9110	1	
RH1131890000000300	25/02/2009	31890000021[illegible]89452157	29/04/2005	125.000,00	113.006,51	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/04/2030	254	25	2322	1480	172	66002	5	
RH1131890000000301	25/02/2009	31890000021[illegible]89874759	27/05/2005	100.000,00	93.211,59	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/06/2035	315	25	1451	273	195	23158	2	
RH1131890000000302	25/02/2009	31890000021[illegible]90179780	20/07/2005	120.000,00	109.533,10	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2030	256	25	1762	68	76	6138	3	
RH1131890000000302																1248	53	125	1165	13	
RH1131890000000303	25/02/2009	31890000021[illegible]90714952	02/06/2005	167.500,00	146.824,92	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2035	315	25	1451	273	195	23515	2	
RH1131890000000304	25/02/2009	31890000021[illegible]90803453	12/05/2005	103.800,00	55.288,15	100,00	5,58	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2030	254	25	2433	110	200	4216	1	
RH1131890000000305	25/02/2009	31890000021[illegible]91403852	05/07/2005	72.000,00	56.841,33	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2030	256	25	242	77	7	12434	4	
RH1131890000000306	25/02/2009	31890000021[illegible]91467253	14/06/2005	126.000,00	114.411,31	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2030	255	25	1588	114	205	8032	1	
RH1131890000000307	25/02/2009	31890000021[illegible]91544059	20/05/2005	109.000,00	101.256,17	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/05/2035	314	25	2608	1074	196	69665	1	
RH1131890000000308	25/02/2009	31890000021[illegible]91898362	27/06/2005	90.000,00	83.018,76	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/06/2030	256	25	150	4	236	686	1	
RH1131890000000309	25/02/2009	31890000021[illegible]91706561	11/05/2005	110.000,00	99.484,57	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/05/2030	254	25	3254	77	171	6177	3	
RH1131890000000310	25/02/2009	31890000021[illegible]92017754	01/07/2005	245.000,00	221.978,57	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/07/2033	282	25	2729	1505	181	58455	3	
RH1131890000000311	25/02/2009	31890000021[illegible]92046254	24/06/2005	275.000,00	256.189,22	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	24/06/2035	315	25	2739	877	145	34085	3	
RH1131890000000311																2743	881	163	33621	3	
RH1131890000000312	25/02/2009	31890000021[illegible]92255558	10/06/2005	107.671,57	99.892,72	100,00	5,69	MENS	MHCA	0,2	ANUA	FRCV	10/06/2030	255	25	2508	54	178	3413	1	
RH1131890000000313	25/02/2009	31890000021[illegible]92298453	20/05/2005	134.000,00	114.049,22	100,00	6,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/05/2030	254	25	2461	57	22	3446	3	
RH1131890000000313																2477	53	103	3172	2	
RH1131890000000314	25/02/2009	31890000021[illegible]93059953	03/06/2005	78.000,00	71.394,49	100,00	5,52	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2030	255	25	2103	878	200	48754	2	
RH1131890000000315	25/02/2009	31890000021[illegible]93152358	27/05/2005	60.000,00	56.076,30	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/05/2036	315	25	4356	213	83	13949	1	
RH1131890000000316	25/02/2009	31890000021[illegible]93156450	27/05/2005	60.000,00	56.076,30	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/05/2036	315	25	4356	213	72	13952	1	
RH1131890000000317	25/02/2009	31890000021[illegible]93197650	15/06/2005	122.400,00	111.494,72	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/06/2030	255	25	2168	112	196	9462	1	
RH1131890000000318	25/02/2009	31890000021[illegible]93200058	27/05/2005	72.000,00	65.529,55	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2030	255	25	1500	90	94	6471	1	
RH1131890000000319	25/02/2009	31890000021[illegible]93424955	09/06/2005	79.000,00	53.968,58	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2030	255	25	1524	36	201	4159	1	
RH1131890000000320	25/02/2009	31890000021[illegible]93884959	03/06/2005	139.440,00	112.370,31	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	03/06/2035	315	25	2548	110	116	6115	1	
RH1131890000000321	25/02/2009	31890000021[illegible]93906155	01/06/2005	95.000,00	86.297,00	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/06/2030	255	25	1605	111	154	7126	3	
RH1131890000000322	25/02/2009	31890000021[illegible]93522656	27/05/2005	90.000,00	82.691,74	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/05/2030	255	25	1132	22	79	1013	3	
RH1131890000000323	25/02/2009	31890000021[illegible]93525652	17/06/2005	79.000,00	71.746,72	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/06/2030	255	25	2412	494	129	09784	5	
RH1131890000000324	25/02/2009	31890000021[illegible]93809054	09/07/2005	123.000,00	112.625,91	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	09/07/2030	256	25	2712	1468	120	6338	6	
RH1131890000000325	25/02/2009	31890000021[illegible]93939453	27/07/2005	150.000,00	112.651,66	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/07/2030	257	25	1126	51	73	3071	1	
RH1131890000000326	25/02/2009	31890000021[illegible]93957852	06/07/2005	150.000,00	141.005,62	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2030	256	25	489	36	123	870	4	
RH1131890000000327	25/02/2009	31890000021[illegible]93957659	24/06/2005	84.000,00	63.650,57	100,00	5,62	TRIM	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	24/06/2017	99	25	561	311	36	5878	2	
RH1131890000000328	25/02/2009	31890000021[illegible]94796953	10/06/2005	347.279,26	113.056,61	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/06/2030	255	25	4434	316	47	18706	1	
RH1131890000000329	25/02/2009	31890000021[illegible]94892753	07/07/2005	70.000,00	61.867,44	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2025	196	25	649	213	112	33810	8	
RH1131890000000329																528	200	6	23892	3	
RH1131890000000330	25/02/2009	31890000021[illegible]97305556	01/07/2005	104.000,00	94.737,25	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/07/2030	256	25	1390	81	128	8390	1	
RH1131890000000331	25/02/2009	31890000021[illegible]97307652	24/06/2005	120.000,00	97.128,60	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/06/2030	135	25	1588	696	143	52105	2	
RH1131890000000332	25/02/2009	31890000021[illegible]97308352	12/07/2005	140.000,00	107.865,69	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/07/2030	256	25	3025	74	50	7128	2	
RH1131890000000333	25/02/2009	31890000021[illegible]97509751	23/06/2005	63.000,00	57.698,06	100,00	5,87	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	23/06/2030	255	25	1939	447	152	10578

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 26/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/NDL.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000344	26/02/2009	31890000002199211356	05/08/2005	180.000,00	120.090,00	100,00	5,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/08/2020	137	25	2403	82	61 04714		2
RH1131890000000345	26/02/2009	31890000002199222851	28/07/2005	78.000,00	71.506,93	100,00	5,884 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/07/2030	257	25	3026	100	126 64440		2
RH1131890000000346	26/02/2009	31890000002199466155	28/07/2005	93.000,00	85.365,56	100,00	5,884 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/07/2030	257	25	3026	100	94 64424		2
RH1131890000000347	25/02/2009	31890000002199639952	10/08/2005	132.000,00	113.087,84	100,00	5,861 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		05/08/2035	318	25	1549	125	183 16568		1
RH1131890000000348	26/02/2009	31890000002199774452	28/07/2005	99.000,00	90.873,12	100,00	5,884 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/07/2030	257	25	3026	100	80 64418		2
RH1131890000000349	26/02/2009	31890000002199811353	27/07/2005	128.000,00	115.179,13	100,00	5,844 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		27/07/2030	257	25	2364	436	222 9656		1
RH1131890000000350	25/02/2009	31890000002200180954	31/08/2005	200.000,00	192.329,15	100,00	5,911 FMES	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		31/08/2030	330	25	1854	70	111 6710		3
RH1131890000000351	25/02/2009	31890000002200654454	28/07/2005	180.000,00	163.485,08	100,00	5,844 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		28/12/2035	322	25	664	23	210 1143		6
RH1131890000000352	25/02/2009	31890000002202328755	08/07/2005	164.000,00	157.096,58	100,00	5,844 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		08/07/2035	316	25	551	38	35 964		3
RH1131890000000353	25/02/2009	31890000002202627350	21/07/2005	117.800,00	98.862,17	100,00	5,654 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		21/10/2027	223	25	2329	152	69 5854		2
RH1131890000000354	25/02/2009	31890000002202533358	11/07/2005	210.000,00	183.592,02	100,00	5,644 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		11/07/2021	148	25	242	11	146 1869		2
RH1131890000000355	25/02/2009	31890000002202634768	05/10/2005	168.000,00	77.884,77	100,00	5,673 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		05/10/2030	259	25	2497	113	38 5020		1
RH1131890000000356	25/02/2009	31890000002202371354	08/08/2005	104.000,00	97.407,25	100,00	5,911 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		08/08/2035	317	25	1207	29	138 3584		2
RH1131890000000357	25/02/2009	31890000002203312059	12/08/2005	108.000,00	94.441,93	100,00	5,911 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		12/08/2036	257	25	924	29	47 1971		2
RH1131890000000358	25/02/2009	31890000002203512757	29/07/2005	135.000,00	118.197,50	100,00	5,444 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		29/07/2032	276	25	3076	63	144 3683		1
RH1131890000000359	25/02/2009	31890000002203689753	04/08/2005	95.000,00	89.729,83	100,00	6,061 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		04/08/2030	257	25	3026	100	110 64432		2
RH1131890000000360	25/02/2009	31890000002203859156	08/08/2005	155.000,00	135.803,47	100,00	6,261 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		08/01/2029	236	25	1982	33	200 22446		3
RH1131890000000361	25/02/2009	31890000002203965252	12/08/2005	133.000,00	55.782,32	100,00	6,611 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		12/08/2020	137	25	2383	521	72 19953		3
RH1131890000000362	25/02/2009	31890000002204128850	19/09/2005	136.000,00	120.961,05	100,00	6,843 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		19/09/2035	316	25	2873	316	44 15255		4
RH1131890000000363	25/02/2009	31890000002204129353	19/10/2005	117.150,00	52.659,45	100,00	6,223 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/10/2030	259	25	461	74	117 9332		5
RH1131890000000364	25/02/2009	31890000002204143859	19/10/2005	117.150,00	105.162,23	100,00	6,223 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/10/2030	259	25	461	74	124 9334		1
RH1131890000000365	25/02/2009	31890000002204276055	25/07/2005	150.000,00	141.028,59	100,00	5,894 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		25/07/2030	257	25	1567	79	125 5416		1
RH1131890000000366	25/02/2009	31890000002204631751	09/09/2005	240.000,00	230.882,50	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/09/2035	318	25	842	131	217 7708		1
RH1131890000000367	25/02/2009	31890000002204622884	24/08/2005	120.000,00	108.871,86	100,00	6,011 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		24/08/2030	257	25	1562	103	100 7535		2
RH1131890000000368	25/02/2009	31890000002204639361	09/09/2005	110.000,00	107.480,91	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/09/2035	318	25	120	23	182 2895		5
RH1131890000000369	25/02/2009	31890000002204827758	27/07/2005	100.000,00	94.868,31	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		27/09/2021	151	25	1126	51	74 3072		3
RH1131890000000370	25/02/2009	31890000002204860769	24/08/2005	84.000,00	82.788,63	100,00	5,811 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		24/08/2030	137	25	1372	123	62 14357		1
RH1131890000000371	25/02/2009	31890000002205849256	15/09/2005	102.000,00	93.692,86	100,00	6,293 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		15/09/2030	258	25	1732	382	192 21214		5
RH1131890000000372	25/02/2009	31890000002206062750	05/08/2005	100.000,00	86.410,91	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/08/2025	197	25	1655	174	83 17657		1
RH1131890000000373	25/02/2009	31890000002206660054	09/09/2005	100.000,00	91.567,63	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		09/09/2030	258	25	105	4369	165 6828		3
RH1131890000000374	25/02/2009	31890000002207038154	22/09/2005	89.024,00	78.454,50	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/08/2025	197	25	1655	174	81 17665		1
RH1131890000000378	25/02/2009	31890000002207186652	15/09/2005	270.000,00	101.647,88	100,00	5,843 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		15/09/2027	210	25	3130	123	180 7217		1
RH1131890000000376	25/02/2009	31890000002207369550	30/08/2005	180.000,00	168.569,65	100,00	5,811 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		30/08/2035	318	25	2289	1434	176 26218		4
RH1131890000000377	25/02/2009	31890000002207666655	01/09/2005	135.000,00	124.350,82	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		01/09/2030	258	25	692	70	45 3780		0
RH1131890000000377																2270	157	99 9520		1
RH1131890000000378	25/02/2009	31890000002207720859	16/08/2005	90.000,00	68.084,92	100,00	5,843 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		16/08/2026	138	25	2514	686	113 7681		8
RH1131890000000379	25/02/2009	31890000002208102851	06/08/2005	120.000,00	112.045,40	100,00	5,843 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		06/08/2035	316	25	4369	105	162 6826		1
RH1131890000000380	25/02/2009	31890000002208104958	06/09/2005	102.000,00	78.120,61	100,00	5,843 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		06/09/2030	318	25	4369	105	150 6824		1
RH1131890000000381	25/02/2009	31890000002208113957	09/09/2005	150.000,00	137.386,33	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		09/09/2030	258	25	4369	105	156 6826		3
RH1131890000000382	25/02/2009	31890000002208209755	16/09/2005	300.000,00	282.761,00	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		16/10/2034	307	25	1958	62	134 9263		5
RH1131890000000383	25/02/2009	31890000002208723951	27/10/2005	80.000,00	71.253,12	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/10/2025	200	25	338	18	16 2899		2
RH1131890000000384	25/02/2009	31890000002208842354	28/09/2005	70.000,00	64.241,34	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		29/09/2030	258	25	1420	110	84 9129		8
RH1131890000000385	25/02/2009	31890000002210820755	07/10/2005	90.000,00	84.545,73	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		07/10/2035	319	25	2576	1223	219 11436		3
RH1131890000000386	25/02/2009	31890000002210822553	07/11/2005	95.000,00	86.032,27	100,00	5,973 FMES	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		31/10/2027	224	25	2414	92	80 859		2
RH1131890000000387	25/02/2009	31890000002210830952	23/09/2005	248.000,00	227.306,87	100,00	5,843 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		23/09/2030	258	25	4051	9	135 470		2
RH1131890000000388	25/02/2009	31890000002211157552	29/09/2005	182.000,00	180.202,38	100,00	5,843 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		29/09/2035	319	25	2840	1390	133 60850		2
RH1131890000000389	25/02/2009	31890000002211500867	26/09/2005	160.000,00	155.908,86	100,00	5,843 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		26/09/2035	259	25	2527	68	43 3584		2
RH1131890000000390	25/02/2009	31890000002211848858	17/10/2005	99.482,44	58.884,67	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		17/10/2030	259	25	1866	39	119 28587		2
RH1131890000000391																1866	399	117 28596		2
RH1131890000000392	25/02/2009	31890000002211904558	28/09/2005	120.000,00	90.230,61	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/08/2024	184	25	1655	480	94 28248		1
RH1131890000000393																1965	484	51 38164		2
RH1131890000000394	25/02/2009	31890000002212051153	30/09/2005	191.000,00	128.228,32	100,00	5,843 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		30/09/2033	295	25	2485	581	156 14892		5
RH1131890000000395	25/02/2009	31890000002212337654	21/10/2005	120.000,00	110.530,74	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/10/2030	258	25	4265	73	203 01358		6
RH1131890000000396	25/02/2009	31890000002212421453	07/11/2005	180.000,00	173.441,71	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		07/11/2035	320	25	2046	31	212 2249		3
RH1131890000000397	25/02/2009	31890000002212513358	16/10/2005	120.000,00	108.246,54	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		16/10/2025	199	25	1509	461	23 33269		4
RH1131890000000398	25/02/2009	31890000002212766756	26/10/2005	116.000,00	82.016,80	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		26/10/2025	200	25	2593	916	214 39057		11
RH1131890000000399	25/02/2009	31890000002212787259	06/10/2005	110.000,00	101.014,40	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		06/10/2030	259	25	1049	258	203 17440		1
RH1131890000000400	25/02/2009	31890000002213392851	14/10/2005	76.760,00	70.644,40	100,00	6,473 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/10/2025	199	25	1601	69	56 12853		6
RH1131890000000401	25/02/2009	31890000002213656453	21/10/2005	90.000,00	83.775,86	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		21/10/2026	211	25	2152	144	9 11528		2
RH1131890000000402	25/02/2009	31890000002214087658	25/10/2005	90.000,00	80.938,54	100,00	5,823 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		25/10/2025	200	25	1391	94	166 2632		10
RH1131890000000403	25/02/2009	31890000002214339065	14/11/2005	120.000,00	110.883,82	100,00	6,034 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		14/11/2030	260	25	2428	115	119 6304		2
RH1131890000000404	25/02/2009	31890000002214376655	14/12/2005	106.000,00	97.951,04	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		14/12/2030	261	25	2087	18	51 1056		2
RH1131890000000405	25/02/2009	31890000002214382752	14/11/2005	183.600,00	112.017,26	100,00	6,034 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		14/06/2020	135	25	2428	115	118 6305		3
RH1131890000000406	25/02/2009	31890000002214382950	14/11/2005	153.400,00	75.207,77	100,00	6,034 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		14/05/2019	122	25	2428	115	120 6306		3
RH1131890000000407	25/02/2009	31890000002215145558	23/11/2005	210.000,00	192.404,74	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		23/11/2030	260	25	3000	68	105 3223		2
RH1131890000000408	25/02/2009	31890000002215311354	30/11/2005	110.000,00	103.996,94	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/11/2035	321	25	648	92	206 2386		4
RH1131890000000407	25/02/2009	31890000002216398152	10/11/2005	75.000,00	61.250,02	100,00	7,134 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV		10/11/2018	118	25	2460	787	83 63677		1
RH1131890000000408	25/02/2009	31890000002216406252	10/11/2005	120.000,00	110.841,23	100,00	6,084 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		10/11/2030	260	25	2340	412	64 8462		3
RH1131890000000409	25/02/2009	31890000002216417457	02/11/2005	117.500,00	108.767,60	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/11/2030	260	25	2948	1474	53 66870		1
RH1131890000000410	25/02/2009	31890000002216429957	22/12/2005	84.000,00	71.603,74	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		23/07/2028	232	25	2835	118	51 6407		3
RH1131890000000411	25/02/2009	31890000002216436150	11/11/2005	60.000,00	51.165,53	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/11/2021	152	25	4252	134	216 07564		3
RH1131890000000412	25/02/2009	31890000002216613653	30/11/2005	70.000,00	65.511,92	100,00	7,384 MENS	EU1A		2 ANUA	FRCV		30/11/2030	261	25	1443	113	68 9130		5
RH1131890000000413	25/02/2009	31890000002216619057	21/12/2005	61.370,00	58.199,37	100,00	4,946 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		21/12/2035	321	25	1602	286	177 23857		2
RH1131890000000414	26/02/2009	31890000002216617351	26/11/2005	90.000,00	75.322,56	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/11/2020	141	25	2668	1140	138 25844		4
RH1131890000000415	25/02/2009	31890000002216622656	28/11/2005	144.000,00	136.577,79	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		28/11/2035	321	25	1601	53	115 5734		3
RH1131890000000416	25/02/2009	31890000002216633756	25/11/2005	84.000,00	73.748,22	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/08/2025	198	25	1790	729	119 18393		1
RH1131890000000417	25/02/2009	31890000002215761654	01/12/2005	179.000,00	185.935,53	100,00	5,698 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		01/12/2030	261	25	1197	21	142 2226		1
RH1131890000000418	25/02/2009	31890000002216784955	15/12/2005	170.000,00	156.922,36	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		15/12/2030	261	25	1676	920	58 63146		5
RH1131890000000419																1676	920	16 63130		7
RH1131890000000419	25/02/2009	31890000002219655251	12/12/2005	84.000,00	77.841,27	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/12/2030	261	25	2541	1686	201 84721		1
RH1131890000000420	25/02/2009	31890000002219670756	28/11/2005	152.000,00	146.371,64	100,00	5,834 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		28/11/2030	261	25	1851	632	128 45813		4
RH1131890000000421	26/02/2009	31890000002219684452	25/11/2005	170.000,00	142.262,92	100,00	5,834 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		25/11/2030	261	25	1457	138	77 15512		2
RH1131890000000421																1457	138	77 15494		2
RH1131890000000421																1472	23	221 1650		2
RH1131890000000422	25/02/2009	31890000002219693351	30/12/2005	180.000,00	115.883,93	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		30/12/2030	262	25	1859	276	53 23112		2
RH1131890000000423	25/02/2009	31890000002219851454	07/12/2005	60.000,00	50.295,06	100,00	5,898 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		07/12/2020	141	25	1595	115	146 9317		1
RH1131890000000424	25/02/2009	31890000002220500052	27/12/2005	132.000,00	124.737,34	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		27/12/2035	322	25	2487	199	76 11447		1
RH1131890000000425	25/02/2009	31890000002220118155	23/12/2005	68.000,00	79.658,48	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/12/2030	261	25	2835	118	19 8308		3
RH1131890000000426	25/02/2009	31890000002220424754	14/12/2005	162.000,00	153.851,46	100,00	6,098 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV		14/12/2035	321	25	2478	812	127 54065		3
RH1131890000000427	25/02/2009	31890000002220523456	22/12/2005	140.000,00	118.622,28	100,00	5,698 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		22/09/2024	186	25	1814	115	67 7390		6
RH1131890000000428	25/02/2009	31890000002220650557	12/12/2005	166.000,00	156.655,80	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/12/2035	321	25	2565	118	141 6308		3
RH1131890000000429	25/02/2009	31890000002220680185	23/12/2005	96.500,00	91.196,87	100,00	5,648 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		23/12/2035	321	25	1132	22	120 2053		4
RH1131890000000430	25/02/2009	31890000002220672558	23/12/2005	111.791,34	99.424,46	100,00	5,943 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		23/08/2034	307	25	2616	954	67 37336		3
RH1131890000000431	26/02/2009	31890000002221145336	24/01/2006	90.000,00	85.556,11	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		24/01/2031	262	25	1601	133	131 16807		1
RH1131890000000432	25/02/2009	31890000002221249655	12/12/2005	210.000,00	198.558,67	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/12/2035	321	25	2468	752	188 34681		2
RH1131890000000433	25/02/2009	31890000002221272459	22/11/2005	150.000,00	132.714,28	100,00	6,034 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		22/11/2030	260	25	3107	1389	81 66670		3
RH1131890000000434	25/02/2009	31890000002221275254	22/11/2005	170.000,00	63.410,97	100,00	6,034 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		22/11/2015	220	25	2408	1389	199 34581		2
RH1131890000000435	25/02/2009	31890000002221275452	22/11/2005	268.418,97	165.648,74	100,00	6,034 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		22/11/2025	200	25	1307	1389	131 66690		2
RH1131890000000436	25/02/2009	31890000002221410851	01/12/2005	173.000,00	163.417,56	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		01/12/2035	321	25	2408	1389	195 34581		2
RH1131890000000437	25/02/2009	31890000002221415653	01/12/2005	132.000,00	124.688,57	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		01/12/2035	321	25	2408	1389	159 34581		2
RH1131890000000438	25/02/2009	31890000002221701952	22/11/2005	78.000,00	65.994,34	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		22/09/2030	258	25	3103	1389	131 66686		1
RH1131890000000439	25/02/2009	31890000002221709757	02/12/2005	90.000,00	78.638,14	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		07/09/2030	258	25	1351	25	119 3157		1
RH1131890000000440	25/02/2009	31890000002221726361	23/12/2005	118.200,00	108.664,06	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		23/12/2030	261	25	2835	118	79 6414		1
RH1131890000000441	25/02/2009	31890000002221815263	30/12/2005	102.000,00	98.316,46	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		30/12/2035	322	25	677	121	212 11445		1
RH1131890000000442	25/02/2009	31890000002222026668	28/12/2005	58.950,88	54.324,20	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/04/2030	253	25	1520	102	106 8774		1
RH1131890000000443	25/02/2009	31890000002222278650	16/12/2005	87.500,00	80.564,99	100,00	5,898 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/12/2030	261	25	572	222	152 26565		1
RH1131890000000444	25/02/2009	31890000002222307155	19/12/2005	65.500,00	60.623,10	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/12/2030	261	25	572	222	158 26586		1
RH1131890000000445	25/02/2009	31890000002222307758	19/12/2005	93.500,00	49.654,33	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		19/12/2030	261	25	572	222	164 26569		1
RH1131890000000446	25/02/2009	31890000002222327253	23/12/2005	123.000,00	108.530,70	100,00	5,656 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		23/12/2030	261	25	1319	205	9 18652		2
RH1131890000000447	25/02/2009	31890000002223454456	27/01/2006	134.000,00	124.286,50	100,00	4,9 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		27/01/2031	262	25	553	31	74 4356		1
RH1131890000000448	25/02/2009	31890000002223952157	30/12/2005	103.000,00	96.367,46	100,00	5,898 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		30/12/2035	322	25	1601	233	96 24115		3
RH1131890000000449	25/02/2009	31890000002223957552	29/12/2005	60.000,00	50.827,09	100,00	5,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		29/12/2020	142	25	3385	130	176 9751		3
RH1131890000000450	25/02/2009	31890000002223970654	19/12/2005	59.500,00	70.064,78	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/06/2025	195	25	572	222	182 26578		1
RH1131890000000451	25/02/2009	31890000002224337358	15/12/2005	156.218,73	133.332,76	100,00	5,943 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		07/09/2030	258	25	1351	25	119 3159		2
RH1131890000000452	26/02/2009	31890000002224782255	13/01/2006	100.000,00	94.484,57	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		13/01/2036	322	25	2386	94	51 2966		3
RH1131890000000453	26/02/2009	31890000002225001339	23/01/2006	111.641,71	97.275,15	100,00	6,011 MENS	EU1A		0,63 SEME	FRCV		29/01/2023	187	25	2895	1011	116 25149		4
RH1131890000000454	25/02/2009	31890000002225001854	04/01/2006	128.000,00	116.450,76	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		04/01/2031	262	25	881	248	61 16058		1
RH1131890000000455	25/02/2009	31890000002225184057	03/02/2006	56.387,01	52.243,82	100,00	6,27 FMES	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		31/03/2031	265	25	1307	236	13 19868		1
RH1131890000000456	25/02/2009	31890000002225947254	21/02/2006	120.000,00	113.663,05	100,00	3,902 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		21/02/2036	323	25	1053	156	197 14766		4
RH1131890000000456																1307	235	156 14588		4
RH1131890000000457	25/02/2009	31890000002226121255	27/01/2006	120.000,00	111.483,39	100,00	6 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		27/01/2031	263	25	1877	112	38 3301		8
RH1131890000000458	25/02/2009	31890000002226970354	27/01/2006	120.000,00	96.676,66	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		27/04/2025	194	25	4501	365	189 20038		1
RH1131890000000459	25/02/2009	31890000002226978059	24/01/2006	200.000,00	192.756,31	100,00	4,796 MENS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PARADELA CASTIÑEIRAS · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

9C4793927

0972008 0 3

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO I Y HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO I Y DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS BARRIOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SOBRE	PER. REVI.	SITMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000464	25/02/2009	31890000022[illegible]	27/01/2006	165.000,00	156.545,72	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		27/01/2036	325	25	1017	139	14	13795	1
RH1131890000000465	25/02/2009	31890000022[illegible]	28/02/2006	84.000,00	69.108,12	100,00	4,052 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		10/04/2024	181	25	673	25	182	1578	3
RH1131890000000466	25/02/2009	31890000022[illegible]	23/02/2006	140.000,00	76.782,26	100,00	3,952 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		23/02/2026	203	25	2595	115	17	8280	3
RH1131890000000467	25/02/2009	31890000022[illegible]	23/02/2006	165.000,00	106.505,93	100,00	4,102 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		23/02/2036	323	25	2595	115	19	8282	2
RH1131890000000468	25/02/2009	31890000022[illegible]	09/02/2006	90.000,00	84.511,63	100,00	5,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/02/2031	263	25	1565	174	67	17651	1
RH1131890000000469	25/02/2009	31890000022[illegible]	23/02/2006	70.000,00	65.471,79	100,00	4,252 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		14/04/2029	206	25	4503	370	37	19950	1
RH1131890000000470	25/02/2009	31890000022[illegible]	24/02/2006	134.200,00	125.669,79	100,00	4,302 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		14/02/2031	263	25	4503	370	33	19948	1
RH1131890000000471	25/02/2009	31890000022[illegible]	28/02/2006	120.000,00	107.935,12	100,00	4,602 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		09/02/2029	203	25	1729	350	30	31408	2
RH1131890000000472	25/02/2009	31890000022[illegible]	02/02/2006	160.000,00	151.552,20	100,00	3,802 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		02/02/2036	323	25	1969	467	214	38609	1
RH1131890000000472																1963	467	47	38495	1
RH1131890000000473	25/02/2009	31890000022[illegible]	04/04/2006	180.000,00	173.563,02	100,00	6,198 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		08/04/2031	265	25	1698	176	122	17783	1
RH1131890000000474	25/02/2009	31890000022[illegible]	17/02/2006	100.000,00	89.928,52	100,00	4,002 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		17/02/2029	203	25	1218	51	91	6007	3
RH1131890000000475	25/02/2009	31890000022[illegible]	13/02/2006	120.000,00	107.803,32	100,00	3,952 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		13/02/2029	203	25	2017	502	148	41843	2
RH1131890000000476	25/02/2009	31890000022[illegible]	09/02/2006	120.000,00	111.668,24	100,00	4,102 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		09/02/2031	263	25	1982	857	55	43158	6
RH1131890000000477	25/02/2009	31890000022[illegible]	13/01/2006	100.150,00	73.905,53	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/01/2016	82	25	1539	93	83	9288	3
RH1131890000000478	25/02/2009	31890000022[illegible]	13/01/2006	96.540,00	71.309,25	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/01/2016	82	25	1516	83	5	1443	2
RH1131890000000479	25/02/2009	31890000022[illegible]	13/01/2006	118.400,00	82.780,59	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/10/2024	187	25	1516	83	5	1443	2
RH1131890000000480	25/02/2009	31890000022[illegible]	24/02/2006	168.000,00	145.693,37	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/02/2031	263	25	1893	538	67	46207	5
RH1131890000000480	25/02/2009	31890000022[illegible]	31/03/2006	245.000,00	235.246,34	100,00	5,998 FMES	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		31/03/2036	325	25	347	79	1	9510	4
RH1131890000000481																2773	116	215	3739	5
RH1131890000000481	25/02/2009	31890000022[illegible]	31/03/2006	245.000,00	235.246,34	100,00	5,998 FMES	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		31/03/2036	325	25	347	79	1	9510	4
RH1131890000000482	25/02/2009	31890000022[illegible]	17/02/2006	63.000,00	50.584,17	100,00	4,102 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		17/02/2016	107	25	2293	1071	127	46321	1
RH1131890000000483	25/02/2009	31890000022[illegible]	08/03/2006	77.000,00	71.060,58	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/03/2031	264	25	1494	76	156	7262	2
RH1131890000000484	25/02/2009	31890000022[illegible]	04/04/2006	167.000,00	153.850,18	100,00	4,899 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		04/04/2032	277	25	576	28	16	2103	2
RH1131890000000485	25/02/2009	31890000022[illegible]	17/02/2006	675.000,00	449.888,43	100,00	3,902 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		17/02/2026	203	25	4497	378	1	20089	1
RH1131890000000486	25/02/2009	31890000022[illegible]	02/03/2006	69.000,00	64.282,27	100,00	5,148 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		02/03/2031	264	25	1587	79	171	8434	1
RH1131890000000487	25/02/2009	31890000022[illegible]	23/02/2006	145.490,00	126.414,62	100,00	3,952 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		23/02/2036	323	25	2595	115	21	8281	1
RH1131890000000488	25/02/2009	31890000022[illegible]	24/02/2006	65.000,00	60.676,32	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/02/2031	263	25	1216	91	193	8127	4
RH1131890000000489	25/02/2009	31890000022[illegible]	21/02/2006	92.000,00	85.509,15	100,00	4,102 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		21/02/2031	263	25	3900	240	79	20040	4
RH1131890000000490	25/02/2009	31890000022[illegible]	02/03/2006	58.700,00	55.762,63	100,00	4,948 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		02/05/2022	158	25	2445	566	87	23819	1
RH1131890000000491	25/02/2009	31890000022[illegible]	14/02/2006	177.700,00	85.152,82	100,00	3,902 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		14/02/2031	263	25	4503	370	41	19952	1
RH1131890000000492	25/02/2009	31890000022[illegible]	07/06/2006	198.000,00	169.136,20	100,00	5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		07/06/2036	327	25	1805	1033	30	34555	2
RH1131890000000492																2152	1337	212	50601	4
RH1131890000000493	25/02/2009	31890000022[illegible]	20/03/2006	50.000,00	47.949,38	100,00	4,799 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		05/04/2013	49	25	729	15	44	2283	3
RH1131890000000494	25/02/2009	31890000022[illegible]	31/03/2006	130.000,00	121.172,82	100,00	4,848 FMES	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		31/03/2031	265	25	2400	197	84	11341	1
RH1131890000000494																2400	197	22	11327	1
RH1131890000000495	25/02/2009	31890000022[illegible]	10/03/2006	96.000,00	88.756,96	100,00	5,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/03/2026	204	25	3269	1484	70	30958	1
RH1131890000000496	25/02/2009	31890000022[illegible]	07/03/2006	120.000,00	116.149,70	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		07/03/2036	324	25	438	40	133	3584	2
RH1131890000000497	25/02/2009	31890000022[illegible]	21/03/2006	240.000,00	227.610,95	100,00	4,948 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		21/03/2036	324	25	2425	202	132	11572	1
RH1131890000000498	25/02/2009	31890000022[illegible]	02/03/2006	106.000,00	98.574,47	100,00	4,948 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		02/03/2031	264	25	932	30	200	1998	2
RH1131890000000499	25/02/2009	31890000022[illegible]	24/03/2006	100.000,00	95.231,85	100,00	5,398 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		24/03/2036	324	25	1753	364	47	32167	1
RH1131890000000500	25/02/2009	31890000022[illegible]	29/03/2006	153.600,00	116.903,53	100,00	5,398 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		28/03/2036	326	25	1753	364	47	32167	1
RH1131890000000501	25/02/2009	31890000022[illegible]	11/01/2006	71.247,00	56.220,97	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		11/01/2031	262	25	602	113	78	7097	1
RH1131890000000502	25/02/2009	31890000022[illegible]	22/03/2006	128.000,00	121.637,32	100,00	4,799 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		07/04/2036	325	25	2160	606	25	43635	1
RH1131890000000503	25/02/2009	31890000022[illegible]	24/03/2006	66.000,00	50.150,20	100,00	5,198 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		24/06/2016	123	25	2443	113	69	4428	1
RH1131890000000504	25/02/2009	31890000022[illegible]	21/03/2006	102.000,00	92.746,73	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/03/2026	204	25	359	102	153	12744	3
RH1131890000000504																251	78	153	12745	6
RH1131890000000505	25/02/2009	31890000022[illegible]	17/03/2006	198.000,00	190.817,63	100,00	5,198 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		17/03/2041	384	25	1908	46	188	1973	1
RH1131890000000506	25/02/2009	31890000022[illegible]	17/03/2006	60.000,00	51.172,81	100,00	5,098 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		17/03/2021	144	25	1902	85	49	8302	1
RH1131890000000507	25/02/2009	31890000022[illegible]	24/03/2006	150.600,00	140.652,16	100,00	5,398 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		24/03/2031	264	25	2443	113	71	4429	3
RH1131890000000508	25/02/2009	31890000022[illegible]	30/03/2006	153.000,00	145.377,81	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		30/03/2036	325	25	4378	99	180	6325	1
RH1131890000000509	25/02/2009	31890000022[illegible]	12/04/2006	100.000,00	94.739,76	100,00	4,899 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		12/04/2031	265	25	790	19	41	2169	3
RH1131890000000509																790	19	36	2168	3
RH1131890000000510	25/02/2009	31890000022[illegible]	30/03/2006	160.000,00	154.253,42	100,00	5,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/03/2041	385	25	661	39	62	4658	3
RH1131890000000510																1352	117	210	14075	3
RH1131890000000510																1352	117	156	14023	3
RH1131890000000511	25/02/2009	31890000022[illegible]	24/03/2006	237.000,00	137.971,26	100,00	5,148 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		24/03/2036	324	25	4317	91	154	5966	1
RH1131890000000512	25/02/2009	31890000022[illegible]	11/04/2006	260.000,00	259.256,89	100,00	4,799 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		11/04/2036	325	25	3111	130	162	7806	1
RH1131890000000513	25/02/2009	31890000022[illegible]	28/03/2006	114.000,00	103.206,83	100,00	5,098 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		28/03/2026	205	25	4378	99	150	6315	1
RH1131890000000514	25/02/2009	31890000022[illegible]	30/03/2006	112.500,00	103.720,00	100,00	5,048 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		30/09/2030	259	25	4378	99	183	6326	1
RH1131890000000515	25/02/2009	31890000022[illegible]	31/03/2006	115.000,00	109.248,03	100,00	4,848 FMES	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		31/03/2036	325	25	2570	317	53	13935	2
RH1131890000000516	25/02/2009	31890000022[illegible]	29/03/2006	72.000,00	67.202,29	100,00	5,198 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		29/03/2031	265	25	1604	246	63	15514	2
RH1131890000000517	25/02/2009	31890000022[illegible]	21/04/2006	150.000,00	142.094,08	100,00	5,023 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		28/03/2034	301	25	2184	649	144	41228	6
RH1131890000000518	25/02/2009	31890000022[illegible]	30/03/2006	222.000,00	211.549,19	100,00	5,148 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		30/03/2036	325	25	4378	99	178	6323	3
RH1131890000000519	25/02/2009	31890000022[illegible]	31/03/2006	122.000,00	115.921,71	100,00	5,198 FMES	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		31/03/2032	277	25	64	2	157	178	2
RH1131890000000520	25/02/2009	31890000022[illegible]	31/03/2006	100.000,00	62.240,19	100,00	4,948 FMES	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		31/10/2029	248	25	2810	96	182	2087	2
RH1131890000000521	25/02/2009	31890000022[illegible]	27/03/2006	162.000,00	144.044,79	100,00	4,948 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		27/01/2033	287	25	2918	990	66	27460	1
RH1131890000000522	25/02/2009	31890000022[illegible]	30/03/2006	104.000,00	97.216,68	100,00	5,398 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		30/03/2031	265	25	1245	27	123	1982	3
RH1131890000000523	25/02/2009	31890000022[illegible]	31/03/2006	250.000,00	245.689,66	100,00	4,848 FMES	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		31/03/2041	389	25	1227	23	43	2100	1
RH1131890000000524	25/02/2009	31890000022[illegible]	31/03/2006	100.000,00	93.311,23	100,00	5,048 FMES	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		31/03/2031	265	25	2100	137	8	11265	2
RH1131890000000525	25/02/2009	31890000022[illegible]	11/04/2006	138.000,00	128.854,13	100,00	5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		06/05/2036	326	25	861	248	59	16057	2
RH1131890000000526	25/02/2009	31890000022[illegible]	28/03/2006	66.000,00	58.008,09	100,00	4,948 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		29/03/2023	169	25	1589	327	223	29337	3
RH1131890000000527	25/02/2009	31890000022[illegible]	30/03/2006	256.000,00	207.741,02	100,00	5,146 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		30/09/2035	331	25	4378	99	156	6317	1
RH1131890000000528	25/02/2009	31890000022[illegible]	12/05/2006	98.000,00	91.987,06	100,00	5,04 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		11/05/2036	326	25	458	10	125	1059	3
RH1131890000000529	25/02/2009	31890000022[illegible]	25/04/2006	120.000,00	111.868,15	100,00	4,648 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		25/04/2031	266	25	4182	63	191	4805	1
RH1131890000000530	25/02/2009	31890000022[illegible]	03/05/2006	75.000,00	45.529,40	100,00	5,19 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		03/05/2036	326	25	1441	120	51	7595	6
RH1131890000000531	25/02/2009	31890000022[illegible]	05/04/2006	233.000,00	158.451,54	100,00	4,799 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		05/04/2036	325	25	2530	881	92	38203	11
RH1131890000000532	25/02/2009	31890000022[illegible]	28/06/2006	72.000,00	64.442,22	100,00	5,37 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		28/06/2021	148	25	340	21	58	2580	1
RH1131890000000533	25/02/2009	31890000022[illegible]	11/05/2006	193.180,00	96.804,04	100,00	5,467 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		11/05/2031	266	25	919	14	120	883	2
RH1131890000000534	25/02/2009	31890000022[illegible]	19/05/2006	130.000,00	124.056,50	100,00	5,29 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		19/05/2036	326	25	4368	104	190	8771	3
RH1131890000000535	25/02/2009	31890000022[illegible]	26/02/2006	103.000,00	97.657,20	100,00	4,102 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		09/02/2031	263	25	2403	361	160	21267	1
RH1131890000000536	25/02/2009	31890000022[illegible]	10/02/2006	96.000,00	92.256,63	100,00	4,102 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		10/02/2031	263	25	2403	361	151	21264	2
RH1131890000000536	25/02/2009	31890000022[illegible]	27/06/2006	95.000,00	89.435,06	100,00	5,544 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		12/07/2031	268	25	10150	259	120	15256	4
RH1131890000000537																1052	273	157	15241	2
RH1131890000000537																1052	273	157	15241	2
RH1131890000000538	25/02/2009	31890000022[illegible]	05/05/2006	120.000,00	81.986,16	100,00	5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		05/05/2021	146	25	4217	95	212	6538	2
RH1131890000000539	25/02/2009	31890000022[illegible]	08/06/2006	190.000,00	185.491,94	100,00	5,47 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		06/06/2036	327	25	528	22	78	855	2
RH1131890000000540	26/02/2009	31890000022[illegible]	14/07/2006	185.000,00	163.491,66	100,00	5,444 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		14/07/2031	268	25	2248	155	216	11891	2
RH1131890000000541	25/02/2009	31890000022[illegible]	05/05/2006	120.000,00	103.899,15	100,00	5,49 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		05/05/2021	146	25	1188	241	230	21785	4
RH1131890000000542	25/02/2009	31890000022[illegible]	12/05/2006	162.720,00	62.250,28	100,00	5,19 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		12/05/2031	266	25	467	7	1	5319	11
RH1131890000000543	25/02/2009	31890000022[illegible]	12/05/2006	110.210,00	101.925,95	100,00	5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		12/06/2031	266	25	467	7	1	3921	11
RH1131890000000544	25/02/2009	31890000022[illegible]	17/05/2006	96.000,00	91.529,05	100,00	5,19 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		17/05/2036	326	25	467	7	1	5319	11
RH1131890000000545	26/02/2009	31890000022[illegible]	06/06/2006	112.000,00	107.091,88	100,00	6,004 SEME	EU1A		0,65 SEME	FRCV		06/06/2036	326	25	2765	1231	39	72623	4
RH1131890000000546	25/02/2009	31890000022[illegible]	05/05/2006	54.000,00	49.520,86	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/10/2025	199	25	2485	480	194	12252	3
RH1131890000000547	25/02/2009	31890000022[illegible]	19/07/2006	257.600,00	242.384,17	100,00	5,444 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		19/07/2031	268	25	2246	155	218	11892	2
RH1131890000000548	25/02/2009	31890000022[illegible]	26/06/2006	75.538,65	70.905,02	100,00	4,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/06/2031	268	25	2765	857	73	23723	1
RH1131890000000549	25/02/2009	31890000022[illegible]	14/07/2006	118.785,01	112.856,05	100,00	5,843 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV		26/09/2033	295	25	4408	290	50	16572	3
RH1131890000000550	26/02/2009	31890000022[illegible]	19/05/2006	57.000,00	54.523,23	100,00	5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/05/2036	326	25	2281	781	43	46842	3
RH1131890000000551	25/02/2009	31890000022[illegible]	25/05/2006	77.000,00	72.307,20	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/05/2031	267	25	587	167	127	8098	12
RH1131890000000552	25/02/2009	31890000022[illegible]	19/05/2006	226.000,00	121.895,89	100,00	5,04 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		19/01/2034	296	25	2665	1331	141	15954	4
RH1131890000000553	25/02/2009	31890000022[illegible]	11/05/2006	72.000,00	68.634,27	100,00	5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		11/05/2036	326	25	192	61	195	9655	1
RH1131890000000554	25/02/2009	31890000022[illegible]	05/06/2006	240.000,00	233.719,76	100,00	5,37 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		08/06/2036	327	25	2433	77	7	5362	1
RH1131890000000555	25/02/2009	31890000022[illegible]	06/06/2006	100.000,00	94.491,84	100,00	5,97 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		06/06/2031	267	25	1067	279	96	17592	2
RH1131890000000556	26/02/2009	31890000022[illegible]	29/05/2006	84.000,00	68.874,35	100,00	5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		29/05/2026	297	25	4369	105	43	6787	3
RH1131890000000557	25/02/2009	31890000022[illegible]	06/06/2006	93.156,00	87.518,08	100,00	5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/06/2031	267	25	1067	279	106	17595	2
RH1131890000000558	25/02/2009	31890000022[illegible]	31/05/2006	108.181,68	100.606,18	100,00	4,948 FMES	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		31/03/2031	265	25	2191	5	26	281	1
RH1131890000000559	25/02/2009	31890000022[illegible]	31/03/2006	108.181,68	86.938,54	100,00	4,948 FMES	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		31/03/2026	205	25	2191	5	26	282	1
RH1131890000000560	25/02/2009	31890000022[illegible]	31/03/2006	103.374,05	96.328,39	100,00	4,948 FMES	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		31/03/2031	265	25	2191	5	32	254	1
RH1131890000000561	25/02/2009	31890000022[illegible]	26/05/2006	110.000,00	103.101,02	100,00	5,04 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		25/05/2031	267	25	672	19	67	1298	3
RH1131890000000562	26/02/2009	31890000022[illegible]	23/06/2006	225.000,00	127.265,45	100,00	5,04 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		23/06/2031	268	25	738	31	224	1429	2
RH1131890000000563	25/02/2009	31890000022[illegible]	19/05/2006	120.000,00	109.347,26	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/05/2026	206	25	1075	37	133	4060	1
RH1131890000000564	25/02/2009	31890000022[illegible]	28/05/2006	154.000,00	141.389,55	100,00	5,04 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		26/05/2031	267	25	3984	304	174	22657	3
RH1131890000000565	25/02/2009	31890000022[illegible]	02/06/2006	90.000,00	86.053,74	100,00	5,97 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		02/06/2036	327	25	1813	834	61	43382	3
RH1131890000000566	25/02/2009	31890000022[illegible]	03/07/2006	180.000,00	174.400,77	100,00	5,594 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		03/07/2041	388	25	4378	99	212	6333	2
RH1131890000000567	26/02/2009	31890000022[illegible]	02/06/2006	87.000,00	67.486,68	100,00	5,27 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		02/06/2016	87	25	1544	101	50	5383	7
RH1131890000000568	25/02/2009	31890000022[illegible]	05/06/2006	160.000,00	145.940,97	100,00	5,27 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		05/06/2026	207	25	1907	422	49	35862	4
RH1131890000000569	25/02/2009	31890000022[illegible]	19/06/2006	150.000,00	141.312,52	100,00	5,72 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		02/07/2031	268	25	4480	347	32	18853	1
RH1131890000000570	25/02/2009	31890000022[illegible]	03/07/2006	100.000,00	95.441,76	100,00	5,544 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		03/07/2031	268	25	4070	26	63	2770	3
RH1131890000000571	25/02/2009	31890000022[illegible]	26/06/2006	115.000,00	110.188,63	100,00	5,72 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		26/06/2036	328	25	2414	15	148	902	3
RH1131890000000572	25/02/2009	31890000022[illegible]	05/07/2006	198.000,00	188.155,31	100,00	5,444 MENS	EU1A		0,46 ANUA	FRCV		05/09/2035	318	25	2294	160	1	11967	1
RH1131890000000573	25/02/2009	31890000022[illegible]	27/06/2006	102.000,00	98.849,36	100,00	5,42 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		27/06/2032	280	25	1225	28	36	2583	7
RH1131890000000574	25/02/2009	31890000022[illegible]	30/06/2006	240.000,00	126.631,19	100

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000582	25/02/2009	31890000002249614057	18/06/2008	60.000,00	56.416,77	100,00	5,27 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		18/06/2031	267	25	1095	516	138 18894		2
RH1131890000000583	25/02/2009	31890000002249615152	22/06/2008	180.000,00	176.700,88	100,00	5,27 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		22/06/2041	367	25	854	48	13 4298		1
RH1131890000000584	25/02/2009	31890000002249707462	14/07/2008	132.000,00	124.881,33	100,00	5,694 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		14/07/2031	268	25	2246	155	214 11690		1
RH1131890000000585	25/02/2009	31890000002250053050	25/07/2008	150.000,00	141.321,17	100,00	5,594 MENS EUIA			0,8 ANUA	FRCV		25/07/2031	269	25	2274	74	81 5588		2
RH1131890000000586	25/02/2009	31890000002250529060	26/07/2008	185.000,00	182.864,16	100,00	5,444 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		26/07/2031	269	25	312	23	33 3238		3
RH1131890000000587	25/02/2009	31890000002250533055	13/07/2008	138.000,00	86.287,13	100,00	5,644 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		13/07/2031	268	25	2613	115	88 6336		3
RH1131890000000588	25/02/2009	31890000002250545555	28/06/2008	110.000,00	83.068,43	100,00	5,27 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		28/06/2031	268	25	3015	1305	157 63952		1
RH1131890000000589	25/02/2009	31890000002250681657	07/07/2008	168.000,00	162.356,38	100,00	5,444 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		07/07/2041	386	25	2502	43	16 2844		1
RH1131890000000589																2491	42	160 2617		1
RH1131890000000590	25/02/2009	31890000002251620951	31/08/2008	116.535,00	70.626,85	100,00	6,011 FMES EUIA			0,65 ANUA	FRCV		31/03/2028	133	25	1639	93	164 9373		1
RH1131890000000591	25/02/2009	31890000002251629359	01/08/2008	200.000,00	164.120,12	100,00	5,811 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		19/02/2041	383	25	2700	84	166 4834		3
RH1131890000000592	25/02/2009	31890000002251674384	24/07/2008	71.500,00	67.722,01	100,00	5,694 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		24/07/2031	268	25	2091	562	23 41746		2
RH1131890000000593	25/02/2009	31890000002252117765	21/07/2008	175.000,00	165.212,83	100,00	5,694 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		21/07/2031	268	25	4172	39	29 2507		1
RH1131890000000594	25/02/2009	31890000002252378850	18/07/2008	72.000,00	68.486,28	100,00	6,744 MENS EUIA			1,75 ANUA	FRCV		18/07/2031	268	25	1853	67	169 4241		3
RH1131890000000595	25/02/2009	31890000002253404350	05/07/2008	163.000,00	158.052,33	100,00	5,494 MENS EUIA			0,5 ANUA	FRCV		05/07/2036	326	25	1691	185	135 14553		2
RH1131890000000596	25/02/2009	31890000002253999256	31/08/2009	150.000,00	139.547,43	100,00	6,611 FMES EUIA			1,25 ANUA	FRCV		31/08/2028	210	25	1711	341	139 20693		3
RH1131890000000597	25/02/2009	31890000002254000263	27/07/2008	270.000,00	254.622,58	100,00	5,444 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		27/07/2031	269	25	860	227	203 16502		2
RH1131890000000598	25/02/2009	31890000002254016460	13/07/2008	180.000,00	178.514,40	100,00	5,494 MENS EUIA			0,5 ANUA	FRCV		13/07/2031	268	25	1165	56	203 3336		1
RH1131890000000599	25/02/2009	31890000002254500958	11/08/2008	100.000,00	71.162,85	100,00	5,661 TRIM EUIA			0,8 ANUA	FRCV		11/08/2016	89	25	2840	1264	180 55527		3
RH1131890000000600	25/02/2009	31890000002254500852	27/08/2008	90.000,00	73.521,92	100,00	5,843 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		27/08/2018	91	25	3275	41	86 1871		1
RH1131890000000601	25/02/2009	31890000002254665256	19/07/2008	187.000,00	176.959,19	100,00	5,444 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		19/07/2031	268	25	1047	503	23 10716		5
RH1131890000000602	25/02/2009	31890000002254863653	20/07/2008	390.000,00	164.606,45	100,00	5,444 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		20/07/2038	326	25	4429	311	193 17078		1
RH1131890000000602																4428	306	7 15621		1
RH1131890000000603	25/02/2009	31890000002254872258	03/08/2008	142.000,00	134.061,16	100,00	5,811 MENS EUIA			0,55 ANUA	FRCV		03/08/2031	269	25	2528	419	117 24055		1
RH1131890000000604	25/02/2009	31890000002255029052	28/07/2008	100.000,00	89.742,90	100,00	5,544 MENS EUIA			0,55 ANUA	FRCV		28/07/2023	173	25	1708	15	94 00285		6
RH1131890000000605	25/02/2009	31890000002250013257	25/08/2008	100.000,00	99.224,34	100,00	6,161 MENS EUIA			0,8 ANUA	FRCV		09/07/2036	328	25	376	56	161 6826		3
RH1131890000000605																462	93	133 9533		3
RH1131890000000606	25/02/2009	31890000002254837154	25/09/2008	93.000,00	88.496,73	100,00	5,843 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		29/09/2036	331	25	1425	286	123 23075		1
RH1131890000000607	25/02/2009	31890000002253630251	04/08/2008	116.681,27	74.187,65	100,00	5,811 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		04/10/2027	223	25	2323	169	117 12045		3
RH1131890000000608	25/02/2009	31890000002256478856	22/11/2008	233.153,92	224.692,53	100,00	5,694 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		22/11/2036	332	25	2468	402	188 23142		1
RH1131890000000608																2468	402	139 23134		1
RH1131890000000609	25/02/2009	31890000002256479458	04/08/2008	101.400,00	95.417,05	100,00	5,811 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		04/05/2035	314	25	1210	76	171 8199		2
RH1131890000000610	25/02/2009	31890000002256724662	31/08/2008	134.000,00	126.147,44	100,00	6,011 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		20/08/2036	329	25	892	47	45 5344		4
RH1131890000000610																1584	163	221 1557		4
RH1131890000000611	25/02/2009	31890000002256747953	02/11/2008	100.000,00	75.658,24	100,00	5,834 MENS EUIA			0,55 ANUA	FRCV		02/01/2022	154	25	670	42	71 4335		2
RH1131890000000611																670	42	60 4330		2
RH1131890000000612	25/02/2009	31890000002256748357	24/08/2008	133.000,00	125.887,79	100,00	5,811 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		08/08/2036	329	25	2166	621	103 44278		1
RH1131890000000612																2163	617	173 44190		1
RH1131890000000613	25/02/2009	31890000002256918653	28/07/2008	131.580,00	126.170,17	100,00	5,544 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		28/07/2036	329	25	1532	287	15 24683		2
RH1131890000000614	25/02/2009	31890000002257216554	25/08/2008	120.000,00	110.431,91	100,00	5,811 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		25/08/2026	210	25	3152	137	71 7122		1
RH1131890000000615	25/02/2009	31890000002257577151	25/08/2008	110.000,00	101.231,09	100,00	5,811 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		25/08/2026	210	25	3152	137	74 7122		1
RH1131890000000616	25/02/2009	31890000002258261854	08/09/2008	82.000,00	66.506,33	100,00	5,843 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		08/09/2036	330	25	2611	931	161 19514		3
RH1131890000000617	25/02/2009	31890000002258263959	01/12/2008	125.000,00	121.699,46	100,00	5,796 MENS EUIA			0,55 ANUA	FRCV		01/12/2036	333	25	1873	642	116 39932		6
RH1131890000000618	25/02/2009	31890000002259026258	07/09/2008	60.000,00	57.053,26	100,00	6,643 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		07/09/2031	270	25	2270	157	22 824		1
RH1131890000000619	25/02/2009	31890000002259979553	30/08/2008	170.000,00	163.189,24	100,00	5,811 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		12/09/2036	330	25	1501	133	62 16802		1
RH1131890000000620	25/02/2009	31890000002260098153	29/08/2008	185.000,00	166.111,66	100,00	6,011 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		30/08/2031	270	25	1501	133	62 16802		1
RH1131890000000621	25/02/2009	31890000002260572256	15/09/2008	206.500,00	189.850,17	100,00	5,843 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		15/09/2042	402	25	4411	115	39 7210		7
RH1131890000000622	25/02/2009	31890000002260711557	05/09/2008	84.000,00	68.844,09	100,00	5,843 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		05/11/2025	200	25	1058	67	175 5466		1
RH1131890000000623	25/02/2009	31890000002260715558	05/09/2008	81.500,00	66.813,63	100,00	5,843 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		05/09/2031	270	25	1522	128	104 8216		1
RH1131890000000624	25/02/2009	31890000002260993358	19/12/2008	66.000,00	61.622,63	100,00	5,996 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		19/12/2028	213	25	650	28	111 2145		1
RH1131890000000625	25/02/2009	31890000002260955352	04/10/2008	72.000,00	66.779,09	100,00	5,973 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		04/10/2026	211	25	679	151	144 7335		5
RH1131890000000626	25/02/2009	31890000002260659453	14/11/2008	115.000,00	112.613,66	100,00	6,034 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		14/11/2036	332	25	503	15	156 1628		8
RH1131890000000627	25/02/2009	31890000002261104257	01/09/2008	100.000,00	94.739,96	100,00	5,693 MENS EUIA			0,8 ANUA	FRCV		01/09/2031	270	25	1939	93	156 8365		1
RH1131890000000628	25/02/2009	31890000002262097252	15/09/2008	127.349,50	120.921,91	100,00	6,293 MENS EUIA			0,9 ANUA	FRCV		15/09/2031	270	25	2323	163	139 12049		2
RH1131890000000629	25/02/2009	31890000002262098161	15/09/2008	119.763,66	113.709,50	100,00	6,293 MENS EUIA			0,9 ANUA	FRCV		15/09/2031	270	25	2323	163	139 12062		2
RH1131890000000630	25/02/2009	31890000002262624160	25/09/2008	120.000,00	111.064,72	100,00	5,843 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		28/09/2026	211	25	1960	484	102 13591		2
RH1131890000000631	25/02/2009	31890000002262929565	12/09/2008	108.000,00	98.756,79	100,00	5,843 MENS EUIA			0,55 ANUA	FRCV		12/06/2026	207	25	950	331	190 27850		1
RH1131890000000632	25/02/2009	31890000002263267250	27/10/2008	80.000,00	71.382,32	100,00	5,673 MENS EUIA			0,55 ANUA	FRCV		27/10/2021	152	25	2127	44	81 753		10
RH1131890000000633	25/02/2009	31890000002263271658	15/11/2008	218.000,00	213.749,18	100,00	5,984 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		15/11/2041	392	25	2823	137	197 7193		3
RH1131890000000634	25/02/2009	31890000002263761757	06/10/2008	82.000,00	58.188,44	100,00	7,323 MENS EUIA			2 ANUA	FRCV		06/10/2031	271	25	1822	128	99 8216		1
RH1131890000000635	25/02/2009	31890000002264047453	14/11/2008	168.000,00	163.846,20	100,00	5,834 MENS EUIA			0,55 ANUA	FRCV		14/11/2036	332	25	1840	38	164 2945		1
RH1131890000000636	25/02/2009	31890000002264068754	16/11/2008	300.000,00	295.827,67	100,00	5,834 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		16/05/2036	350	25	691	48	73 7921		1
RH1131890000000637	25/02/2009	31890000002264465257	20/12/2008	144.000,00	139.238,88	100,00	6,048 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		20/12/2038	333	25	1933	129	69 8852		1
RH1131890000000637																1931	127	116 8733		1
RH1131890000000638	25/02/2009	31890000002264467055	20/12/2008	132.000,00	118.286,36	100,00	5,993 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		20/12/2021	153	25	1933	129	81 8850		1
RH1131890000000638																1932	128	121 8609		3
RH1131890000000638																1931	127	186 6757		0
RH1131890000000639	25/02/2009	31890000002265339751	16/10/2008	82.000,00	77.802,07	100,00	5,773 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		16/10/2031	271	25	4365	265	99 3147		7
RH1131890000000640	25/02/2009	31890000002265896452	15/11/2008	177.000,00	170.793,66	100,00	5,834 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		15/11/2036	332	25	1964	146	103 8858		1
RH1131890000000640																1964	146	136 9866		1
RH1131890000000641	25/02/2009	31890000002266512454	24/10/2008	104.800,00	94.583,85	100,00	5,823 MENS EUIA			0,5 ANUA	FRCV		24/01/2031	262	25	3093	1558	185 66404		3
RH1131890000000642	25/02/2009	31890000002266533163	21/12/2008	96.894,85	93.352,70	100,00	5,544 MENS EUIA			0,55 ANUA	FRCV		26/07/2029	245	25	1621	148	101 18422		2
RH1131890000000643	25/02/2009	31890000002266901162	30/10/2008	91.500,00	86.936,57	100,00	5,773 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		30/10/2031	272	25	1468	117	35 1378		6
RH1131890000000644	25/02/2009	31890000002267162555	03/11/2008	165.000,00	165.000,00	100,00	6,134 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		03/11/2026	212	25	3092	1558	184 3/7695		1
RH1131890000000645	25/02/2009	31890000002267164750	03/11/2008	168.300,00	160.336,48	100,00	6,134 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		03/11/2031	272	25	3092	1558	182 3/7599		1
RH1131890000000646	25/02/2009	31890000002267302855	23/11/2008	125.000,00	106.111,64	100,00	6,134 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		23/11/2014	68	25	1027	38	147 1528		8
RH1131890000000647	25/02/2009	31890000002267315055	18/10/2008	128.600,00	122.458,08	100,00	6,323 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		18/10/2031	271	25	840	279	214 14218		1
RH1131890000000648	25/02/2009	31890000002267482257	28/12/2008	160.000,00	154.616,41	100,00	5,848 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		28/12/2036	334	25	2347	185	149 10761		1
RH1131890000000649	25/02/2009	31890000002268031157	13/11/2008	176.000,00	166.461,06	100,00	6,134 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		13/11/2021	152	25	1856	771	191 43724		8
RH1131890000000650	25/02/2009	31890000002268033256	09/11/2008	110.000,00	104.576,21	100,00	5,834 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		09/11/2031	272	25	1062	282	74 17515		3
RH1131890000000650																1070	285	24 17503/16		1
RH1131890000000651	25/02/2009	31890000002268136951	24/11/2008	164.400,00	158.872,78	100,00	5,834 MENS EUIA			0,55 ANUA	FRCV		04/11/2036	332	25	1625	78	112 7362		3
RH1131890000000652	25/02/2009	31890000002268328656	03/11/2008	102.000,00	63.712,75	100,00	6,184 MENS EUIA			0,8 ANUA	FRCV		03/11/2016	92	25	1493	428	131 27179		3
RH1131890000000653	25/02/2009	31890000002268432651	10/11/2008	128.000,00	114.228,58	100,00	6,884 MENS EUIA			0,8 ANUA	FRCV		10/07/2040	376	25	557	20	144 24085		4
RH1131890000000654	25/02/2009	31890000002268806553	26/12/2008	206.000,00	167.354,80	100,00	6,498 MENS EUIA			1,25 SEME	FRCV		26/12/2031	273	25	4431	313	181 16842		3
RH1131890000000655	25/02/2009	31890000002268938459	21/11/2008	90.000,00	83.281,75	100,00	6,834 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		21/11/2024	188	25	2149	242	13 16248		2
RH1131890000000656	25/02/2009	31890000002269127953	23/11/2008	121.645,52	115.647,59	100,00	5,834 MENS EUIA			0,45 ANUA	FRCV		23/11/2031	272	25	1948	134	73 9104		1
RH1131890000000656																1943	133	173 9070		1
RH1131890000000657	25/02/2009	31890000002269478053	27/02/2007	130.816,16	63.186,92	100,00	5,443 MENS EUIA			0,85 ANUA	FRCV		26/06/2031	268	25	2779	917	117 33630		2
RH1131890000000658	25/02/2009	31890000002270621150	01/12/2008	114.000,00	108.866,71	100,00	5,848 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		01/12/2031	273	25	4515	397	184 20925		1
RH1131890000000659	25/02/2009	31890000002270770452	14/12/2008	125.000,00	112.706,75	100,00	5,898 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		14/12/2026	213	25	4348	85	142 6321		2
RH1131890000000660	25/02/2009	31890000002270771658	25/01/2007	98.000,00	95.891,93	100,00	4,85 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		25/01/2032	274	25	601	237	158 27324		1
RH1131890000000661	25/02/2009	31890000002271492858	30/11/2008	238.700,00	198.665,13	100,00	5,52 MENS EUIA			0,7 ANUA	FRCV		05/12/2041	393	25	2933	1005	153 19414		1
RH1131890000000662	25/02/2009	31890000002271509255	01/12/2008	125.000,00	74.047,10	100,00	6,786 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		01/03/2027	216	25	2678	122	159 9606		1
RH1131890000000663	25/02/2009	31890000002271837859	11/01/2007	159.474,70	153.988,22	100,00	5,884 MENS EUIA			0,6 SEME	FRCV		30/11/2035	321	25	2653	108	139 4538		1
RH1131890000000664	25/02/2009	31890000002271542255	01/12/2008	58.000,00	52.227,91	100,00	6,398 MENS EUIA			1,15 ANUA	FRCV		01/12/2021	153	25	1210	76	120 8406		7
RH1131890000000665	25/02/2009	31890000002271717254	27/02/2007	116.324,63	57.493,77	100,00	5,593 MENS EUIA			0,8 ANUA	FRCV		26/06/2031	268	25	2779	917	133 35828		2
RH1131890000000666	25/02/2009	31890000002271875557	14/11/2008	72.000,00	66.560,20	100,00	6,084 MENS EUIA			0,7 ANUA	FRCV		28/07/2031	269	25	602	113	78 7907		1
RH1131890000000667	25/02/2009	31890000002272358550	21/12/2008	90.000,00	87.166,94	100,00	6,245 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		21/12/2035	333	25	1661	316	133 9068		3
RH1131890000000668	25/02/2009	31890000002272406158	15/12/2008	150.000,00	86.461,97	100,00	5,898 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		15/05/2017	98	25	2607	645	141 24963		2
RH1131890000000669	25/02/2009	31890000002272502853	05/01/2007	45.000,00	42.101,17	100,00	5,1 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		05/01/2027	214	25	2470	84	219 5186		4
RH1131890000000670	25/02/2009	31890000002272536668	14/02/2007	71.000,00	68.881,74	100,00	4,052 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		20/02/2037	335	25	1702	187	65 16934		2
RH1131890000000671	25/02/2009	31890000002273089651	22/12/2006	150.000,00	147.886,82	100,00	5,998 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		22/12/2031	273	25	2141	989	96 48397		2
RH1131890000000672	25/02/2009	31890000002273545455	12/01/2007	120.000,00	118.124,76	100,00	4,8 MENS EUIA			0,55 ANUA	FRCV		12/01/2036	345	25	61	1	220 180		1
RH1131890000000673	25/02/2009	31890000002273568151	21/12/2006	116.000,00	108.225,07	100,00	5,898 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		21/12/2028	213	25	1178	762	177 6471-N		6
RH1131890000000674	25/02/2009	31890000002273584753	06/03/2007	50.000,00	47.841,06	100,00	6,098 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		06/03/2032	276	25	2602	940	77 37024		2
RH1131890000000675	25/02/2009	31890000002273586966	20/12/2006	217.000,00	65.124,71	100,00	6,848 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		20/07/2028	232	25	4429	311	134 17049		1
RH1131890000000676	25/02/2009	31890000002273887854	12/01/2007	60.000,00	54.264,72	100,00	5,6 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		12/01/2022	154	26	853	4	13 176		5
RH1131890000000676																853	4	24 178		4
RH1131890000000677	25/02/2009	31890000002273730954	15/12/2006	94.000,00	84.313,78	100,00	5,798 MENS EUIA			0,55 ANUA	FRCV		15/06/2029	243	25	2131	595	26 39930		1
RH1131890000000678	25/02/2009	31890000002274251152	23/01/2007	180.000,00	174.115,32	100,00	4,85 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		23/01/2037	334	25	875	41	177 4763		2
RH1131890000000678																1370	9	137 2307		2
RH1131890000000679	25/02/2009	31890000002274277652	22/12/2006	240.000,00	231.848,40	100,00	5,848 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		22/12/2036	333	25	42240	106	210 6578		8
RH1131890000000680	25/02/2009	31890000002275324958	11/01/2007	142.050,00	137.871,29	100,00	5,35 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		11/01/2037	334	25	1068	13	63 330		7
RH1131890000000680																396	42	3 4867		4
RH1131890000000681	25/02/2009	31890000002275648163	28/12/2006	220.000,00	212.995,79	100,00	5,848 MENS EUIA			0,7 ANUA	FRCV		28/12/2038	334	25	2222	665	77 46659		1
RH1131890000000681																2222	665	1 46793		1
RH1131890000000682	25/02/2009	31890000002275453559	04/01/2007	120.000,00	115.230,34	100,00	4,85 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		04/08/2036	329	25	1884	279	84 26249		1
RH1131890000000683	25/02/2009	31890000002275494058	29/12/2006	60.000,00	58.139,47	100,00	5,998 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		29/12/2036	334	25	1824	434	144 35534		2
RH1131890000000684	25/02/2009	31890000002275623652	08/01/2007	90.000,00	87.060,77	100,00	5,85 MENS EUIA			0,7 ANUA	FRCV		08/01/2037	334	25	352	47	25 4545		2
RH1131890000000685	25/02/2009	31890000002275637852	15/12/2006	117.514,09	112.041,07	100,00	6,046 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		15/11/2031	272	25	2191	5	18 277		2
RH1131890000000686	25/02/2009	31890000002275643554	04/04/2007	185.000,00	180.118,84	100,00	5,349 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		04/04/2040	373	25	1862	71	47 278		16
RH1131890000000687	25/02/2009	31890000002275795057	10/01/2007	168.000,00	162.442,49	100,00	4,85 MENS EUIA			0,5 ANUA	FRCV		10/01/2037	334	25	3174	1453	57 69491		1
RH1131890000000688	25/02/2009	31890000002275827355	18/01/2007	90.000,00	81.525,78	100,00	5,594 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		18/01/2022	154	25	1625	119	69 9463		1
RH1131890000000689	25/02/2009	31890000002275882358	12/12/2006	103.161,68	103.337,43	100,00	6,148 MENS EUIA			0,9 ANUA	FRCV		12/12/2031	273	25	2191	5	43 289		1
RH1131890000000690	25/02/2009	31890000002277388452	23/02/2007	131.900,00	125.393,66	100,00	5,694 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		05/03/2032	276	25	2560	1126	167 16228		3
RH1131890000000691	25/02/2009	31890000002277656854	22/12/2006	147.648,83	137.845,11	100,00	5,634 MENS EUIA			0,55 ANUA	FRCV		12/11/2026	212	25	2235	677	199 46376		1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793928

09/2008

37

NOTARIA DE D. ROBERTO JESUS GARCIA

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: EURO HIPOTECARIO CAJA RURAL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL ARAGONESA Y LOS PIRINEOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INT. ICE	PER. SÍNDIC.	STMA REVIS.	PER. ANOTA.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000692	25/02/2009	31890000002277717357	22/12/2008	191.726,31	189.407,25	100,00				0,884 MENS EU1A		0,5 ANUA FRCV	12/11/2026	212	25	2235	677	197 46370	1	
RH1131890000000693	25/02/2009	31890000002277724551	22/12/2008	262.318,00	261.550,62	100,00				0,884 MENS EU1A		0,5 ANUA FRCV	12/11/2026	212	25	2235	677	206 46384	1	
RH1131890000000694	25/02/2009	31890000002278209354	05/01/2007	72.200,00	64.467,54	100,00				0,96 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	05/01/2042	394	25	260	30	1 2427	1	
RH1131890000000695	25/02/2009	31890000002278213950	05/01/2007	65.200,00	63.647,31	100,00				0,96 MENS EU1A		0,61 ANUA FRCV	05/01/2037	334	25	260	30	1 2427	1	
RH1131890000000696	25/02/2009	31890000002278217664	05/01/2007	58.400,00	56.995,66	100,00				0,96 MENS EU1A		0,61 ANUA FRCV	05/01/2032	274	25	260	30	1 2427	1	
RH1131890000000697	25/02/2009	31890000002278218454	05/01/2007	102.200,00	99.824,66	100,00				0,96 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	05/01/2042	394	25	678	148	146 8180	3	
RH1131890000000698	25/02/2009	31890000002278232851	25/01/2007	29.000,00	27.710,96	100,00				0,96 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	25/07/2026	209	25	700	10	53 529	3	
RH1131890000000699	25/02/2009	31890000002278730557	24/01/2007	118.200,00	114.103,06	100,00				0,95 MENS EU1A		0,8 ANUA FRCV	24/01/2032	274	25	2425	371	75 21648	1	
RH1131890000000700	26/02/2009	31890000002279230953	26/01/2007	126.200,00	118.947,91	100,00				0,975 MENS EU1A		0,8 ANUA FRCV	26/01/2027	215	25	2524	1090	31 65098	1	
RH1131890000000701	25/02/2009	31890000002279378453	26/01/2007	168.000,00	162.763,37	100,00				0,95 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	26/01/2037	335	25	4231	71	172 4656	3	
RH1131890000000702	25/02/2009	31890000002279411751	19/01/2007	84.000,00	82.384,14	100,00				0,94 MENS EU1A		0,8 ANUA FRCV	19/01/2027	96	25	1935	119	67 9462	3	
RH1131890000000703	25/02/2009	31890000002279582254	26/01/2007	268.000,00	262.390,36	100,00				0,95 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	26/01/2032	275	25	2351	79	29 1950	1	
RH1131890000000704	25/02/2009	31890000002279733451	12/02/2007	259.600,00	256.901,35	100,00				4,002 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	12/02/2032	275	25	537	166	18 14240	4	
RH1131890000000705	25/02/2009	31890000002280117058	29/01/2007	108.000,00	106.181,76	100,00				4,85 MENS EU1A		0,5 ANUA FRCV	29/01/2027	215	25	1863	72	7 8244	2	
RH1131890000000706	25/02/2009	31890000002280144658	14/02/2007	259.500,00	255.035,29	100,00				4,052 MENS EU1A		0,8 ANUA FRCV	14/08/2043	413	25	1571	180	90 16877	3	
RH1131890000000707	25/02/2009	31890000002280162351	07/02/2007	312.000,00	308.699,40	100,00				4,202 TRIM EU1A		0,75 ANUA FRCV	07/02/2027	215	25	1862	257	6 12730	3	
RH1131890000000708	25/02/2009	31890000002280702453	12/02/2007	180.000,00	177.668,14	100,00				5,148 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	12/02/2037	336	25	364	22	4 6	5	
RH1131890000000709																4371	238	67 14480	1	
RH1131890000000710	25/02/2009	31890000002281106258	06/03/2007	72.000,00	57.728,32	100,00				4,998 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	06/03/2032	276	25	1739	357	153 31885	2	
RH1131890000000711	25/02/2009	31890000002281106357	24/01/2007	85.000,00	81.349,43	100,00				4,9 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	27/01/2032	275	25	1911	134	108 16841	2	
RH1131890000000712	25/02/2009	31890000002281624953	12/02/2007	90.000,00	84.516,65	100,00				4,152 MENS EU1A		0,7 ANUA FRCV	12/02/2027	215	25	1065	14	53 1617	1	
RH1131890000000713	25/02/2009	31890000002281628457	07/02/2007	145.000,00	140.633,49	100,00				4,002 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	07/02/2037	335	25	2886	1426	118 64156	3	
RH1131890000000714																2886	1426	118 64156	0	
RH1131890000000715																2886	1426	70 64134	3	
RH1131890000000716	25/02/2009	31890000002281824959	09/02/2007	108.300,00	78.558,57	100,00				4,052 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	09/11/2018	116	25	1103	204	64 13146	1	
RH1131890000000717	25/02/2009	31890000002281827754	14/02/2007	160.000,00	155.071,47	100,00				4,002 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	14/02/2037	335	25	2612	1117	149 59082	3	
RH1131890000000718	25/02/2009	31890000002282111654	12/02/2007	180.000,00	174.455,43	100,00				4,002 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	12/02/2037	335	25	1371	122	121 14038	1	
RH1131890000000719	25/02/2009	31890000002282349253	21/02/2007	129.700,00	123.853,86	100,00				3,902 MENS EU1A		0,45 ANUA FRCV	21/02/2038	347	25	341	12	151 1366	1	
RH1131890000000720	25/02/2009	31890000002282385050	28/02/2007	131.300,00	126.232,30	100,00				5,793 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	28/02/2032	278	25	782	50	211 4595	1	
RH1131890000000721																782	50	64 4455	1	
RH1131890000000722	25/02/2009	31890000002283933956	16/02/2007	90.000,00	81.740,43	100,00				4,452 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	16/02/2022	155	25	3210	1452	27 11825	4	
RH1131890000000723	25/02/2009	31890000002284121651	12/03/2007	50.822,76	50.264,91	100,00				5,048 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	12/03/2032	276	25	288	69	62 7917	2	
RH1131890000000724	25/02/2009	31890000002284158235	26/02/2007	206.000,00	89.260,86	100,00				5,243 MENS EU1A		0,45 ANUA FRCV	26/11/2027	225	25	2642	87	110 3474	2	
RH1131890000000725																2478	54	73 3237	2	
RH1131890000000726																2477	53	78 3164	2	
RH1131890000000727	25/02/2009	31890000002284529258	28/02/2007	157.000,00	142.680,39	100,00				5,293 MENS EU1A		0,5 ANUA FRCV	28/02/2022	155	25	611	85	135 6051	2	
RH1131890000000728	25/02/2009	31890000002284778651	01/03/2007	135.000,00	130.842,66	100,00				4,646 MENS EU1A		0,45 ANUA FRCV	01/03/2037	336	25	1630	296	86 21826	5	
RH1131890000000729	25/02/2009	31890000002285418055	11/04/2007	56.000,00	48.763,87	100,00				4,899 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	11/04/2017	97	25	2319	38	25 2554	1	
RH1131890000000730	25/02/2009	31890000002285428252	12/03/2007	137.508,10	130.803,98	100,00				5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	17/03/2030	252	25	4405	289	82 13414	1	
RH1131890000000731	25/02/2009	31890000002285045252	22/03/2007	178.000,00	55.944,86	100,00				5,198 MENS EU1A		0,7 ANUA FRCV	22/03/2032	276	25	2892	940	33 37002	2	
RH1131890000000732	25/02/2009	31890000002285064156	21/02/2007	148.651,20	142.261,45	100,00				4,052 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	21/02/2032	275	25	2943	1015	103 28020	1	
RH1131890000000733	25/02/2009	31890000002284452066	16/03/2007	120.000,00	118.676,74	100,00				5,148 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	16/03/2037	336	25	1582	79	64 8302	5	
RH1131890000000734	25/02/2009	31890000002286882154	15/03/2007	126.675,78	122.218,68	100,00				5,198 MENS EU1A		0,7 ANUA FRCV	15/03/2037	336	25	2779	917	129 35806	2	
RH1131890000000735	25/02/2009	31890000002285603956	23/03/2007	201.900,00	200.071,73	100,00				5,095 MENS EU1A		0,8 ANUA FRCV	23/06/2042	402	25	4411	115	35 7209	2	
RH1131890000000736	25/02/2009	31890000002287023358	22/03/2007	176.000,00	53.757,55	100,00				5,298 MENS EU1A		0,8 ANUA FRCV	22/03/2032	276	25	2602	940	17 28294	2	
RH1131890000000737	25/02/2009	31890000002287035154	09/03/2007	220.000,00	197.339,24	100,00				5,048 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	09/03/2042	396	25	1726	348	37 28618	3	
RH1131890000000738																1714	346	202 28556	3	
RH1131890000000739	25/02/2009	31890000002287275354	09/03/2007	180.000,00	90.273,36	100,00				5,148 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	09/07/2032	280	25	1275	493	42 28366	2	
RH1131890000000740	25/02/2009	31890000002287329854	30/03/2007	147.220,00	144.848,49	100,00				4,996 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	10/04/2033	289	25	786	49	152 4383	2	
RH1131890000000741	25/02/2009	31890000002287560759	23/03/2007	90.000,00	84.625,77	100,00				5,048 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	23/03/2027	216	25	2456	155	17 4292	1	
RH1131890000000742	25/02/2009	31890000002287634657	12/04/2007	101.600,00	96.664,43	100,00				4,899 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	12/04/2037	337	25	3377	132	157 7042	1	
RH1131890000000743	25/02/2009	31890000002287851253	15/03/2007	100.000,00	95.785,33	100,00				4,948 MENS EU1A		0,45 ANUA FRCV	15/03/2032	276	25	2998	1510	167 97855	1	
RH1131890000000744	25/02/2009	31890000002288406651	20/03/2007	80.000,00	72.556,45	100,00				5,348 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	20/03/2022	156	25	543	322	129 22794	4	
RH1131890000000745	25/02/2009	31890000002288475551	08/06/2007	180.000,00	178.606,14	100,00				5,52 MENS EU1A		0,7 ANUA FRCV	08/06/2049	375	25	4454	128	80 8192	1	
RH1131890000000746	25/02/2009	31890000002288468458	16/03/2007	90.000,00	55.568,99	100,00				5,098 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	15/05/2038	350	25	4413	280	98 18156	6	
RH1131890000000747	25/02/2009	31890000002288635655	11/05/2007	204.000,00	181.324,12	100,00				5,09 MENS EU1A		0,5 ANUA FRCV	11/05/2033	290	25	542	18	150 2805	1	
RH1131890000000748	25/02/2009	31890000002288658054	25/04/2007	240.000,00	240.953,26	100,00				4,949 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	25/04/2042	398	25	1337	90	133 6845	3	
RH1131890000000749	25/02/2009	31890000002288862854	17/04/2007	52.000,00	50.569,02	100,00				5,299 MENS EU1A		0,95 ANUA FRCV	17/04/2037	337	25	1257	94	187 10682	3	
RH1131890000000750	25/02/2009	31890000002288653650	27/03/2007	115.000,00	110.355,48	100,00				5,298 MENS EU1A		0,8 ANUA FRCV	02/03/2032	276	25	2181	5	132 306	2	
RH1131890000000751	25/02/2009	31890000002289000295	26/04/2007	75.000,00	72.540,33	100,00				5,599 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	26/04/2032	278	25	1430	110	213 12528	7	
RH1131890000000752	25/02/2009	31890000002289261758	04/04/2007	280.000,00	266.483,41	100,00				4,799 MENS EU1A		0,45 ANUA FRCV	04/04/2037	337	25	1977	64	115 2540	10	
RH1131890000000753	25/02/2009	31890000002289758553	16/04/2007	151.000,00	148.478,48	100,00				6,099 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	16/04/2042	398	25	736	43	220 3378	1	
RH1131890000000754	25/02/2009	31890000002290174394	27/03/2007	170.000,00	166.194,42	100,00				5,048 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	25/02/2042	396	25	1685	116	142 8162	2	
RH1131890000000755	25/02/2009	31890000002290335252	27/04/2007	50.800,00	64.530,30	100,00				5,46 FMES EU1A		0,9 ANUA FRCV	31/05/2032	279	25	2444	18	202 1128	3	
RH1131890000000756	25/02/2009	31890000002290346754	27/04/2007	309.000,00	296.449,11	100,00				4,949 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	27/04/2037	338	25	2792	1258	135 3/51951	2	
RH1131890000000757	25/02/2009	31890000002290347158	22/05/2007	150.000,00	145.307,82	100,00				5,14 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	22/05/2037	338	25	916	8	203 125	6	
RH1131890000000758	25/02/2009	31890000002290534458	31/05/2007	125.000,00	122.516,20	100,00				6,14 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	15/05/2042	398	19	4426	116	13 7468	2	
RH1131890000000759	25/02/2009	31890000002290550258	04/04/2007	210.000,00	208.193,10	100,00				5,048 MENS EU1A		0,7 ANUA FRCV	24/04/2042	397	25	1603	80	91 7460	1	
RH1131890000000760	25/02/2009	31890000002290658857	11/05/2007	150.000,00	148.987,10	100,00				5,14 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	11/05/2042	398	25	1728	193	33 19262	1	
RH1131890000000761	25/02/2009	31890000002291520161	17/04/2007	53.000,00	50.942,62	100,00				5,099 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	17/04/2032	277	25	1505	190	166 15005	1	
RH1131890000000762	25/02/2009	31890000002291525168	17/04/2007	150.000,00	52.046,57	100,00				4,899 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	17/07/2021	148	25	1361	382	15 34256	2	
RH1131890000000763	25/02/2009	31890000002291782365	18/04/2007	164.000,00	159.568,80	100,00				5,349 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	18/04/2037	337	25	1805	399	15 35678	5	
RH1131890000000764	25/02/2009	31890000002290306558	27/04/2007	90.000,00	85.353,63	100,00				5,349 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	27/04/2027	218	25	2914	129	223 09947	2	
RH1131890000000765	25/02/2009	31890000002289190150	11/04/2007	109.976,00	105.706,72	100,00				5,098 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	11/04/2032	277	25	2145	604	35 43549	2	
RH1131890000000766	25/02/2009	31890000002289315169	16/04/2007	168.792,10	140.655,87	100,00				4,849 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	16/04/2032	277	25	2264	604	54 46753	2	
RH1131890000000767	25/02/2009	31890000002289301158	11/04/2007	100.000,00	59.886,92	100,00				4,799 MENS EU1A		0,45 ANUA FRCV	11/04/2032	277	25	2264	604	98 46757	2	
RH1131890000000768	25/02/2009	31890000002289063853	11/04/2007	197.640,00	189.967,66	100,00				5,099 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	11/04/2032	277	25	2264	20	32 45691	2	
RH1131890000000769	25/02/2009	31890000002289480662	31/05/2007	128.000,00	123.634,69	100,00				5,24 FMES EU1A		0,55 ANUA FRCV	31/05/2042	399	25	4428	116	7 7466	2	
RH1131890000000770	25/02/2009	31890000002289091850	11/04/2007	86.178,15	82.832,57	100,00				5,099 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	11/04/2032	277	25	2264	604	100 46759	2	
RH1131890000000771	25/02/2009	31890000002289362557	13/04/2007	154.224,00	82.126,56	100,00				4,799 MENS EU1A		0,45 ANUA FRCV	13/04/2027	157	25	2264	703	76 46735	1	
RH1131890000000772	25/02/2009	31890000002289473353	17/04/2007	172.728,00	163.735,76	100,00				4,799 MENS EU1A		0,45 ANUA FRCV	17/04/2032	277	25	2264	604	54 46713	2	
RH1131890000000773	25/02/2009	31890000002289492957	01/05/2007	210.000,00	205.133,08	100,00				5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA FRCV	01/06/2042	399	25	4439	383	201 19741	3	
RH1131890000000774	25/02/2009	31890000002289492857	10/07/2007	115.000,00	110.486,41	100,00				5,594 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	10/07/2027	220	25	1693	281	198 25335	1	
RH1131890000000775	25/02/2009	31890000002289560458	23/05/2007	107.000,00	102.137,75	100,00				6,04 MENS EU1A		0,45 ANUA FRCV	23/05/2042	398	25	2495	98	162 8507	1	
RH1131890000000776	25/02/2009	31890000002289573457	14/05/2007	90.000,00	85.912,46	100,00				6,34 TRIM EU1A		0,75 ANUA FRCV	14/05/2027	218	25	1632	299	44 16591	3	
RH1131890000000777	25/02/2009	31890000002289789156	24/04/2007	186.889,37	179.564,39	100,00				5,099 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	24/04/2032	277	25	2145	604	35 43549	1	
RH1131890000000778	25/02/2009	31890000002289789456	01/06/2007	128.380,00	124.983,11	100,00				5,57 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	01/06/2032	278	25	1411	82	81 8465	1	
RH1131890000000779	25/02/2009	31890000002289666155	18/05/2007	77.493,67	52.353,64	100,00				5,19 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	17/06/2026	207	25	487	7	1 6319	11	
RH1131890000000780	25/02/2009	31890000002289674656	18/05/2007	91.000,00	88.966,63	100,00				5,59 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	18/05/2019	122	25	2403	100	3 3336	3	
RH1131890000000781	25/02/2009	31890000002289769059	21/05/2007	100.000,00	98.246,28	100,00				5,97 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	05/06/2042	399	25	1572	15	141 1477	1	
RH1131890000000782	25/02/2009	31890000002289770853	29/05/2007	125.000,00	122.856,09	100,00				6,42 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	06/06/2042	400	25	2068	127	17 11804	3	
RH1131890000000783	25/02/2009	31890000002289760257	08/06/2007	150.000,00	133.496,41	100,00				5,42 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	06/10/2032	283	25	3747	272	154 18275	2	
RH1131890000000784	25/02/2009	31890000002289289451	08/06/2007	100.000,00	97.510,02	100,00				5,52 MENS EU1A		0,7 ANUA FRCV	08/06/2037	339	25	3658	326	193 22285	1	
RH1131890000000785	25/02/2009	31890000002289297652	25/05/2007	168.000,00	150.230,40	100,00				5,24 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	25/05/2032	279	25	3284	1493	26 2/81822	3	
RH1131890000000786	25/02/2009	31890000002289845658	14/06/2007	250.000,00	245.035,96	100,00				6,37 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	14/06/2037	339	25	702	10	44 1018	4	
RH1131890000000787	25/02/2009	31890000002289869868	24/05/2007	156.000,00	150.191,55	100,00				5,14 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	24/05/2037	338	25	916	17	1 1759	2	
RH1131890000000788	25/02/2009	31890000002289562355	21/06/2007	132.000,00	127.914,37	100,00				5,57 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	21/12/2027	225	25	395	107	118 2672	4	
RH1131890000000789	25/02/2009	31890000002289573654	12/06/2007	96.000,00	82.643,04	100,00				6,37 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	12/06/2032	278	25	1274	172	123 17517	4	
RH1131890000000790	25/02/2009	31890000002289758551	30/05/2007	200.000,00	194.987,62	100,00				5,19 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	30/05/2037	339	25	669	15	218 1048	2	
RH1131890000000791	25/02/2009	31890000002289766952	25/05/2007	100.000,00	92.132,71	100,00				5,398 MENS EU1A		0,9 ANUA FRCV	18/02/2022	155	25	2764	1183	18 55340	3	
RH1131890000000792	25/02/2009	31890000002289009656	15/05/2007	91.000,00	87.787,24	100,00				5,27 MENS EU1A		0,45 ANUA FRCV	15/06/2032	279	26	4280	101	128 8283	3	
RH1131890000000793	25/02/2009	31890000002289303958	28/05/2007	192.000,00	159.334,23	100,00				5,19 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	23/05/2037	339	25	1617	118	125 9426	2	
RH1131890000000794	25/02/2009	31890000002289065859	18/06/2007	78.000,00	75.355,86	100,00				5,62 MENS EU1A		0,5 ANUA FRCV	18/06/2032	279	25	1967	105	68 2953	4	
RH1131890000000795	25/02/2009	31890000002289073551	15/07/2007	100.000,00	98.293,45	100,00				5,644 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	18/07/2042	400	25	2280	966	175 11151	5	
RH1131890000000796	25/02/2009	31890000002289081451	22/06/2007	300.000,00	296.051,59	100,00				6,32 MENS EU1A		0,5 ANUA FRCV	22/06/2043	411	25	1568	98	97 8226	1	
RH1131890000000797	25/02/2009	31890000002289189850	22/06/2007	132.000,00	72.405,68	100,00				5,57 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	22/06/2037	339	25	1566	62	192 1761	7	
RH1131890000000798	25/02/2009	31890000002289585762	13/07/2007	66.000,00	64.018,73	100,00				5,994 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	13/07/2032	280	25	875	59	49 3332	3	
RH1131890000000799	25/02/2009	31890000002289209851	06/07/2007	100.000,00	96.706,66	100,00				5,644 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	06/07/2032	280	25	1976	27	122 2085	1	
RH1131890000000800	25/02/2009	31890000002289304858	21/06/2007	76.000,00	75.332,46	100,00				5,57 MENS EU1A		0,76 ANUA FRCV	21/06/2038	351	25	1433	112	112 7272	5	
RH1131890000000801	25/02/2009	31890000002289301853	22/06/2007	78.500,00	72.373,64	100,00				5,37 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	22/06/2032	159	25	371	105	127 9679	3	
RH1131890000000802	25/02/2009	31890000002289242255	06/07/2007	96.000,00	92.822,67	100,00				5,644 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	06/07/2032	280	25	1520	58	171 6669	1	
RH1131890000000803	25/02/2009	31890000002289790253	29/06/2007	75.000,00	59.447,27	100,00				5,47 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	29/10/2019	128	25	3213	61	41 4409	2	
RH1131890000000804	25/02/2009	31890000002289989950	25/07/2007	178.877,10	176.729,46	100,00				5,898 MENS EU1A		0,65 ANUA FRCV	01/12/2041	393	25	2925	1218	31 81119	2	
RH1131890000000805	25/02/2009	31890000002289489454	11/07/2007	110.000,00	106.855,38	100,00				5,994 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	11/07/2032	280	25	1545	24	182 2523	1	
RH1131890000000806	25/02/2009	31890000002289440085	04/07/2007	102.440,00	96.170,14	100,00				5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA FRCV	04/07/2032	280	25	2762	203	13 9730	3	
RH1131890000000807	25/02/2009	31890000002289443152	04/07/2007	234.000,00	222.096,48	100,00				6,594 MENS EU1A		0,6 ANUA FRCV	04/07/2042	400	25	2762	203	17 9731	2	
RH1131890000000808	25/02/2009	31890000002289541358	06/07/2007	68.000,00	65.838,65	100,00				5,744 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	06/07/2027	220	25	1929	895	113 44581	3	
RH1131890000000809	25/02/2009	31890000002289536159	12/07/2007	108.900,00	85.569,57	100,00				5,444 MENS EU1A		0,45 ANUA FRCV	12/07/2022	160	25	1009	257	74 9065	7	
RH1131890000000810	25/02/2009	31890000002289598758	03/07/2007	72.345,19	56.878,34	100,00				5,59 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	19/06/2024	183	25	1563	276	68 21335	5	
RH1131890000000811	25/02/2009	31890000002289538163	28/09/2007	225.000,00	221.577,83	100,00				5,243 MENS EU1A		0,45 ANUA FRCV	28/09/2042	403	25	1759	206	15 20437	2	
RH1131890000000812	25/02/2009	31890000002289035256	28/06/2007	130.000,00	128.862,58	100,00				5,911 MENS EU1A		0,55 ANUA FRCV	28/06/2032	282	25	33	33	33 189	2	
RH1131890000000813	25/02/2009	31890000002289038851	25/06/2007	145.000,00	139.504,91	100,00				6,023 MENS EU1A		0,7 ANUA FRCV	15/10/2027	223

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SISTMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1131890000930811																2416	65	149	2810	1	
RH1131890000000812	25/02/2009	31890000023096026858	29/06/2007	80.000,00	74.977,45	100,00	7,111 MENS EU1A			1,75 ANUA	FRCV		29/08/2022	162	25	1510	252	42	25167	5	
RH1131890000000813	25/02/2009	31890000023096048152	22/06/2007	80.000,00	76.409,82	100,00	3,892 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		22/08/2027	221	25	1868	277	213	26188	1	
RH1131890000000814	25/02/2009	31890000023097186857	24/06/2007	70.000,00	48.456,31	100,00	6,181 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		24/08/2022	161	25	519	50	214	1757	9	
RH1131890000000815	25/02/2009	31890000023099317S2	03/08/2007	55.692,72	53.318,49	100,00	4,562 MENS EU1A			1,2 ANUA	FRCV		03/08/2032	281	25	4378	107	198	6957	2	
RH1131890000000816	25/02/2009	31890000023103104656	10/08/2007	210.600,00	157.271,16	100,00	3,892 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		10/09/2025	198	25	2787	1084	206	26279	1	
RH1131890000000817	25/02/2009	31890000023103722S1	31/07/2007	96.000,00	93.039,97	100,00	5,564 FMES EU1A			0,6 ANUA	FRCV		31/07/2032	281	25	4488	129	37	8240	2	
RH1131890000000818	25/02/2009	31890000023103703655	31/07/2007	116.000,00	73.677,65	100,00	5,444 FMES EU1A			0,45 ANUA	FRCV		31/12/2026	214	25	4488	129	46	8243	2	
RH1131890000000819	25/02/2009	31890000023103754S2	31/07/2007	65.000,00	58.619,97	100,00	6,564 FMES EU1A			0,6 ANUA	FRCV		31/07/2022	161	25	4488	129	49	8244	2	
RH1131890000000820	25/02/2009	31890000023103746256	05/08/2007	100.000,00	95.501,04	100,00	5,843 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV		10/09/2037	342	25	535	77	116	7093	6	
RH1131890000000821	25/02/2009	31890000023111141556	30/08/2007	120.000,00	118.557,53	100,00	5,611 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/08/2037	222	25	524	26	119	160	1	
RH1131890000000822	25/02/2009	31890000023111382358	17/08/2007	125.000,00	123.697,82	100,00	5,961 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		17/08/2033	293	25	1901	123	85	12097	1	
RH1131890000000823	25/02/2009	31890000023111588051	03/08/2007	195.850,00	188.898,46	100,00	5,861 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		03/08/2032	281	25	1813	9	67	954	1	
RH1131890000000824	25/02/2009	31890000023111570857	28/08/2007	76.000,00	71.158,10	100,00	5,911 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		28/08/2032	162	25	920	62	226	6552	1	
RH1131890000000825	25/02/2009	31890000023123628154	19/10/2007	84.000,00	78.853,31	100,00	5,923 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		19/10/2027	223	25	4222	89	125	5522	3	
RH1131890000000826	25/02/2009	31890000023125837S6	05/09/2007	126.000,00	123.454,32	100,00	5,893 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		05/09/2037	342	25	649	213	11	25715	3	
RH1131890000000827	25/02/2009	31890000023133428654	07/09/2007	98.000,00	96.001,77	100,00	6,093 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		07/09/2037	342	25	1399	136	36	8274	1	
RH1131890000000828	25/02/2009	31890000023133541456	18/09/2007	80.000,00	77.950,55	100,00	6,093 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		18/09/2032	282	25	421	74	109	9142	1	
RH1131890000000829	25/02/2009	31890000023137605856	24/09/2007	110.000,00	108.896,20	100,00	6,843 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		24/09/2032	282	25	615	142	123	11141	3	
RH1131890000000830	25/02/2009	31890000023140053S6	25/09/2007	120.000,00	118.645,80	100,00	6,383 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		25/09/2033	283	25	1570	524	116	18223	1	
RH1131890000000831	25/02/2009	31890000023141037S4	05/09/2007	178.138,48	173.368,34	100,00	5,67 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		31/08/2032	279	25	2264	804	52	46711	2	
RH1131890000000832	25/02/2009	31890000023141642154	31/08/2007	175.690,00	142.926,03	100,00	6,761 FMES EU1A			1 ANUA	FRCV		31/08/2032	282	25	1613	9	51	956	1	
RH1131890000000833	25/02/2009	31890000023116203758	02/10/2007	66.000,00	63.559,95	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		02/10/2027	223	25	464	42	21	7636	3	
RH1131890000000834	25/02/2009	31890000023159807S1	11/10/2007	81.000,00	74.514,26	100,00	5,873 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV		11/10/2037	343	25	1967	139	9	9336	1	
RH1131890000000834																1967	139	211	9331	4	
RH1131890000000835	25/02/2009	31890000023161940852	16/11/2007	97.500,00	85.233,84	100,00	5,834 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		16/11/2032	284	25	123	12	134	1900	1	
RH1131890000000836	25/02/2009	31890000023170120S8	09/11/2007	200.000,00	189.036,45	100,00	5,634 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		09/11/2032	284	25	3354	77	14	5452	1	
RH1131890000000837	25/02/2009	31890000023170262S6	16/11/2007	62.000,00	60.485,15	100,00	5,834 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV		16/11/2032	284	25	2631	1120	31	19835	12	
RH1131890000000838	25/02/2009	31890000023174518S0	21/09/2007	140.000,00	136.372,81	100,00	6,273 MENS EU1A			0,95 ANUA	FRCV		19/10/2032	283	25	786	16	12	2405	3	
RH1131890000000839	25/02/2009	31890000023181689S2	24/10/2007	138.100,00	123.474,62	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		24/03/2032	276	25	3045	120	82	84126	2	
RH1131890000000840	25/02/2009	31890000023185594S3	17/10/2007	170.000,00	165.646,95	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		17/10/2032	283	25	338	17	108	2454	1	
RH1131890000000841	25/02/2009	31890000023187772S3	26/11/2007	150.000,00	146.623,90	100,00	5,994 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		26/11/2032	285	25	876	21	49	1407	1	
RH1131890000000842	25/02/2009	31890000023195478S3	16/11/2007	240.000,00	235.689,19	100,00	5,861 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		28/12/2037	348	25	4329	211	233	84015/22	1	
RH1131890000000842																4329	211	223	11789	7	
RH1131890000000843	25/02/2009	31890000023209817352	30/10/2007	84.000,00	52.805,09	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/10/2032	284	25	482	152	103	11119	2	
RH1131890000000844	25/02/2009	31890000023212628459	29/12/2007	100.000,00	98.458,12	100,00	5,696 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		26/12/2037	346	25	1870	72	182	1483	1	
RH1131890000000845	25/02/2009	31890000023216345S8	29/10/2007	176.000,00	171.625,24	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		29/10/2032	284	25	4476	120	97	7251	1	
RH1131890000000846	25/02/2009	31890000023217425S9	19/11/2007	100.000,00	94.402,74	100,00	5,994 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		19/11/2032	284	25	424	33	155	404	4	
RH1131890000000847	25/02/2009	31890000023218529S3	07/11/2007	137.895,92	134.523,13	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/11/2032	284	25	4265	88	257	867	12	
RH1131890000000848	25/02/2009	31890000023219539S8	30/10/2007	60.000,00	58.467,79	100,00	5,773 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/10/2032	284	25	4476	120	112	7256	12	
RH1131890000000849	25/02/2009	31890000023220924S9	25/01/2008	65.000,00	63.261,73	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		25/01/2028	227	25	267	11	155	1517	1	
RH1131890000000850	25/02/2009	31890000023225356S7	16/11/2007	250.000,00	243.784,24	100,00	5,834 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		16/11/2032	284	25	994	262	72	16228	2	
RH1131890000000851	25/02/2009	31890000023240145S0	15/11/2007	60.000,00	58.570,07	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		15/11/2032	284	25	4477	240	178	15745	2	
RH1131890000000852	25/02/2009	31890000023240167S9	22/11/2007	132.650,00	128.517,52	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		22/11/2032	284	25	4477	240	165	15749	1	
RH1131890000000853	25/02/2009	31890000023248577S6	22/11/2007	72.000,00	70.734,84	100,00	5,834 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		22/11/2037	344	25	1435	111	9	12542	1	
RH1131890000000854	25/02/2009	31890000023250353S4	03/12/2007	112.500,00	108.907,99	100,00	5,788 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV		03/12/2032	285	25	2437	178	221	12486	1	
RH1131890000000855	25/02/2009	31890000023254356S9	30/01/2008	79.656,89	69.000,01	100,00	6,098 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		02/05/2032	276	25	2460	163	10	10005	1	
RH1131890000000856	25/02/2009	31890000023254650S9	13/12/2007	180.000,00	176.696,50	100,00	6,098 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		05/10/2035	319	25	1739	357	111	31484	1	
RH1131890000000857	25/02/2009	31890000023256181S7	30/01/2008	133.890,34	131.738,15	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/01/2038	347	25	2460	163	28	10011	1	
RH1131890000000858	25/02/2009	31890000023256852S1	19/12/2007	130.000,00	98.102,54	100,00	5,696 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		19/12/2037	345	25	2664	120	53	6492	3	
RH1131890000000859	25/02/2009	31890000023257473S8	14/12/2007	140.000,00	137.771,08	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/12/2037	345	25	749	187	125	14032	1	
RH1131890000000860	25/02/2009	31890000023260845S3	20/12/2007	70.000,00	67.661,48	100,00	5,696 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		20/12/2027	225	25	523	16	5	170	5	
RH1131890000000861	25/02/2009	31890000023260973S6	29/01/2008	150.000,00	147.686,40	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/01/2038	347	25	2298	120	111	7576	1	
RH1131890000000861																2298	120	21	7558	1	
RH1131890000000861																2298	120	51	7564	1	
RH1131890000000862	25/02/2009	31890000023282356S8	30/01/2008	199.500,00	197.370,37	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/01/2043	407	25	2458	162	214	9996	1	
RH1131890000000863	25/02/2009	31890000023285743S4	31/01/2008	127.000,00	124.536,77	100,00	5,994 FMES EU1A			0,6 ANUA	FRCV		31/01/2033	287	25	1918	285	230	26503	3	
RH1131890000000864	25/02/2009	31890000023286390S2	30/01/2008	162.270,75	160.538,58	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/01/2043	407	25	2460	163	43	10016	1	
RH1131890000000865	25/02/2009	31890000023285893S0	09/01/2008	300.000,00	295.226,61	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		09/01/2038	348	25	1430	44	50	2977	2	
RH1131890000000866	25/02/2009	31890000023286301T9	07/02/2008	161.000,00	154.367,68	100,00	5,25 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/03/2023	188	25	1641	121	158	9519	1	
RH1131890000000867	25/02/2009	31890000023286818154	01/02/2008	124.600,00	122.276,55	100,00	4,352 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		01/02/2033	287	25	1801	396	161	25423	2	
RH1131890000000868	25/02/2009	31890000023286929154	30/01/2008	110.000,00	107.902,72	100,00	5,694 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/01/2033	287	25	1918	285	211	26504	3	
RH1131890000000869	25/02/2009	31890000023286234S1	31/01/2008	119.000,00	116.386,61	100,00	5,694 FMES EU1A			0,6 ANUA	FRCV		31/01/2038	347	25	1918	285	223	26510	3	
RH1131890000000870	25/02/2009	31890000023270624S7	30/01/2008	95.000,00	93.188,71	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/01/2033	287	25	1918	285	217	26507	3	
RH1131890000000871	25/02/2009	31890000023275037S7	10/01/2008	290.000,00	286.624,33	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		10/01/2043	408	25	1875	917	24	45836	5	
RH1131890000000872	25/02/2009	31890000023276310S5	20/12/2007	228.000,00	78.656,08	100,00	5,696 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		02/12/2032	285	25	819	197	52	13812	3	
RH1131890000000873	25/02/2009	31890000023279384S6	19/12/2007	210.000,00	207.443,08	100,00	6,698 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		19/12/2042	405	25	1883	65	107	6770	3	
RH1131890000000874	25/02/2009	31890000023284316S1	30/01/2008	145.000,00	143.452,13	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/01/2043	407	25	2458	162	223	10001	1	
RH1131890000000875	25/02/2009	31890000023284407S1	30/01/2008	125.000,00	123.255,71	100,00	5,05 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		30/01/2036	347	25	2458	162	199	9993	1	
RH1131890000000876	25/02/2009	31890000023284466S9	30/01/2008	126.510,87	127.619,69	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/01/2038	347	25	2458	162	211	9997	1	
RH1131890000000877	25/02/2009	31890000023286881S5	21/12/2007	66.000,00	60.258,90	100,00	5,898 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		05/01/2028	226	25	1951	904	224	10251	2	
RH1131890000000878	25/02/2009	31890000023290023S2	30/01/2008	160.000,00	157.871,68	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/01/2043	407	25	2460	163	56	10020	1	
RH1131890000000879	25/02/2009	31890000023290233S8	30/01/2008	119.787,84	118.038,58	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/01/2038	347	25	2460	163	19	10008	1	
RH1131890000000880	25/02/2009	31890000023293120S8	30/01/2008	193.000,00	190.181,68	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/01/2038	347	25	2460	163	61	10022	1	
RH1131890000000881	25/02/2009	31890000023293143S1	20/12/2007	70.000,00	68.357,52	100,00	5,848 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		20/12/2032	285	25	1183	59	35	3433	2	
RH1131890000000881																1183	59	63	3447	2	
RH1131890000000882	25/02/2009	31890000023309319S4	30/01/2008	200.000,00	197.865,05	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/01/2043	407	25	2460	163	67	10024	1	
RH1131890000000883	25/02/2009	31890000023309341054	08/02/2008	175.000,00	173.206,45	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		08/02/2043	407	25	2453	155	97	9506	1	
RH1131890000000884	25/02/2009	31890000023309829S6	11/01/2008	78.000,00	76.312,82	100,00	5 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		11/01/2033	286	25	4207	89	209	4888	1	
RH1131890000000885	25/02/2009	31890000023311923S5	30/01/2008	126.000,00	121.484,14	100,00	5,694 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/01/2028	227	25	1859	276	120	13326	2	
RH1131890000000886	25/02/2009	31890000023311933S9	30/01/2008	118.000,00	115.750,18	100,00	5,694 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/01/2033	287	25	1859	276	120	13328	2	
RH1131890000000887	25/02/2009	31890000023311953S6	31/01/2008	164.000,00	161.864,64	100,00	5,694 FMES EU1A			0,6 ANUA	FRCV		31/01/2038	347	25	1859	276	120	13329	2	
RH1131890000000888	25/02/2009	31890000023311652S9	29/02/2008	62.000,00	60.508,73	100,00	5,28 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		29/02/2033	288	25	1611	93	55	5864	1	
RH1131890000000888																2420	175	90	5860/13	1	
RH1131890000000889	25/02/2009	31890000023325291650	23/01/2008	280.000,00	266.131,04	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		23/01/2023	156	25	4239	121	113	06813	1	
RH1131890000000889																4239	121	116	3978/49	1	
RH1131890000000890	25/02/2009	31890000023331811S1	18/01/2008	170.000,00	161.646,43	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		18/01/2023	166	25	1063	55	185	16842	4	
RH1131890000000891	25/02/2009	31890000023334056S8	08/02/2008	70.000,00	66.011,69	100,00	3,662 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		08/02/2038	347	25	2967	87	7	5765	1	
RH1131890000000892	25/02/2009	31890000023335264S3	19/02/2008	269.000,00	269.000,00	100,00	4,648 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		19/02/2043	408	25	5681	531	180	30320	3	
RH1131890000000893	25/02/2009	31890000023335317S0	15/04/2008	101.000,00	96.220,67	100,00	4,799 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		15/04/2033	289	25	2896	72	152	4884	2	
RH1131890000000894	25/02/2009	31890000023335354S3	23/01/2008	150.228,00	63.026,72	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		23/02/2014	59	25	4590	457	157	23239	2	
RH1131890000000895	25/02/2009	31890000023335565S9	07/03/2008	128.000,00	123.706,16	100,00	5,243 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		07/03/2033	288	25	857	386	129	19089	1	
RH1131890000000896	25/02/2009	31890000023335700S6	21/01/2008	130.000,00	127.188,11	100,00	5 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		21/01/2033	286	25	504	292	9	7205-	8	
RH1131890000000897	25/02/2009	31890000023335897S3	04/02/2008	171.700,00	2.015,58	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		04/02/2043	407	25	4459	332	103	17732	1	
RH1131890000000898	25/02/2009	31890000023335903652	25/01/2008	138.000,00	135.818,84	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		25/01/2038	347	25	2958	49	18	18472	5	
RH1131890000000899	25/02/2009	31890000023334071152	30/01/2008	89.804,15	87.782,89	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		02/12/2032	285	25	2458	162	217	9995	1	
RH1131890000000900	25/02/2009	31890000023334073554	14/02/2008	90.000,00	88.209,66	100,00	2,902 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		14/02/2033	287	25	1334	35	129	3136	1	
RH1131890000000901	25/02/2009	31890000023340092S0	30/01/2008	180.000,00	159.869,09	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/01/2023	167	25	2945	1223	85	61217	3	
RH1131890000000902	25/02/2009	31890000023340307S9	25/02/2008	143.000,00	141.153,37	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		25/02/2038	348	25	1117	295	184	18188	3	
RH1131890000000903	25/02/2009	31890000023341915S1	01/02/2008	120.000,00	58.383,76	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		01/02/2043	407	25	2134	87	81	1567	8	
RH1131890000000904	25/02/2009	31890000023344761S3	01/02/2008	253.500,00	224.277,18	100,00	4,002 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV		01/02/2038	347	25	234	234	234	9902	1	
RH1131890000000905	25/02/2009	31890000023344859S8	25/01/2008	217.000,00	214.580,37	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		25/01/2043	407	25	2896	124	116	6681	2	
RH1131890000000906	25/02/2009	31890000023345006S2	02/04/2008	172.500,00	170.722,37	100,00	5,1 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		02/04/2038	349	25	2468	124	52	5134	3	
RH1131890000000907	25/02/2009	31890000023350103S8	30/01/2008	49.434,00	48.092,64	100,00	5,8 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		30/01/2028	227	25	664	30	9999	1387	1	
RH1131890000000908	25/02/2009	31890000023327905I	18/02/2008	144.500,00	143.268,74	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		18/02/2043	407	25	2468	124	58	5136	3	
RH1131890000000909	25/02/2009	31890000023354272S4	29/02/2008	59.000,00	57.242,17	100,00	5,625 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		29/02/2028	228	25	786	12	133	1220	2	
RH1131890000000910	25/02/2009	31890000023358707S7	03/04/2008	50.000,00	48.827,97	100,00	5,498 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		03/04/2028	228	25	2459	211	156	2409	6	
RH1131890000000910																852	208	34	6063	6	
RH1131890000000911	25/02/2009	31890000023361236S1	07/02/2008	88.000,00	86.397,69	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		07/02/2033	287	25	1428	30	135	1185	5	
RH1131890000000912	25/02/2009	31890000023364005S	07/02/2008	144.300,00	142.821,66	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		07/02/2043	407	25	2581	1226	62	14805	5	
RH1131890000000913	25/02/2009	31890000023371124S0	21/02/2008	170.000,00	166.993,24	100,00	4,752 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		21/02/2033	287	25	569	17	117	2174	1	
RH1131890000000913																361	16	167	338	4	
RH1131890000000914	25/02/2009	31890000023374714S4	15/02/2008	128.726,00	126.166,44	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		15/02/2033	287	25	2466	124	55	5135	3	
RH1131890000000914																2466	124	26	5126	3	
RH1131890000000915	25/02/2009	31890000023374734S6	08/04/2008	182.000,00	174.677,85	100,00	4,849 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		08/04/2023	169	25	1188	759	28	48151	1	
RH1131890000000916	25/02/2009	31890000023377352S8	13/03/2008	60.000,00	58.457,27	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		13/03/2028	228	25	795	32	41	1731	2	
RH1131890000000917	25/02/2009	31890000023377953T2	01/02/2008	188.000,00	183.836,70	100,00	5,196 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		07/02/2038	348	25	1563	78	58	7378	193	
RH1131890000000918	25/02/2009	31890000023380024S0	15/02/2008	168.000,00	165.764,75	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		15/02/2038	347	25	1616	66	106	6739	1	
RH1131890000000919	25/02/2009	31890000023386066S3	19/02/2008	170.000,00	162.339,11	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		19/02/2023	167	25	2724	1190	33	3766/40	3	
RH1131890000000920	25/02/2009	31890000023363265Z	25/02/2008	115.000,00	112.628,78	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		25/02/2033	288	25	1341	243	159	22213	2	
RH1131890000000921	25/02/2009	31890000023396777S6	25/02/2008	57.599,53	56.518,81	100,00	6,098 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		02/12/2032	285	25	2460	163	16	10007	1	
RH1131890000000922	29/02/2009	31890000023389799S4	28/03/2008	224.000,00	220.681,77	100,00	6,048 MENS EU1A			0,53 ANUA	FRCV		28/03/2033	269	25	4397	38	223	2257	1	
RH1131890000000922																4519	403	92	20615	1	
RH1131890000000923	25/02/2009	31890000023388207S7	19/03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793929



09/2008

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS HIPOTECARIOS EMITIDOS PARA
CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS "TDA HIPOTECARIO XTREMADURA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
CONSTITUIDO POR TDA CAJA 2, TDA CAJA 3 Y TDA PYRENEO 3"

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO CERT.	PER. INTERES	ORIGEN LIQ.	PER. S/MDL	SYMA REVI.	AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000927	25/02/2009	31890000023[illegible]2458	24/03/2004	60.000,00	57.[illegible]		100,00	5,423 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV	14/03/2023	168	25	4274	152	24 7692	9
RH1131890000000928	25/02/2009	31890000023[illegible]1152	21/12/2004	150.000,00	177.[illegible]		100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	12/03/2038	348	25	72	150	1 4584	1
RH1131890000000929	25/02/2009	31890000023[illegible]1863	14/03/2005	1.300.000,00	1.[illegible]		100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	11/03/2038	348	25	293	1	39 4508	1
RH1131890000000930	25/02/2009	31890000023[illegible]8257	17/04/2006	56.000,00	50.[illegible]		100,00	5,923 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV	17/04/2033	133	25	610	359	25 32342	1
RH1131890000000931	25/02/2009	31890000023[illegible]2054	18/03/2005	156.000,00	153.[illegible]		100,00	4,948 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	18/03/2033	286	25	2472	167	81 10189	1
RH1131890000000932	25/02/2009	31890000023[illegible]0254	27/03/2006	100.000,00	98.[illegible]		100,00	4,948 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	27/09/2018	91	25	1128	299	178 18345	2
RH1131890000000933	25/02/2009	31890000023[illegible]1753	21/03/2006	180.000,00	165.586,62		100,00	5,28 MENS	EU1A	0,7 ANUA	FRCV	21/05/2043	410	25	2472	167	78 10188	1
RH1131890000000934	25/02/2009	31890000023[illegible]5358	31/03/2006	90.000,00	86.281,62		100,00	6,198 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	05/06/2028	231	25	181	6	78 1203	2
RH1131890000000935	25/02/2009	31890000023[illegible]5951	24/04/2006	120.000,00	117.818,87		100,00	5,098 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	14/03/2038	348	25	1615	68	113 8742	1
RH1131890000000936	25/02/2009	31890000023[illegible]6755	18/03/2005	120.000,00	117.718,49		100,00	4,948 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	18/03/2033	286	25	2472	167	162 10216	1
RH1131890000000937	25/02/2009	31890000023[illegible]5554	22/04/2005	197.000,00	193.525,46		100,00	4,799 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	22/04/2033	289	25	2472	167	123 10209	1
RH1131890000000938	25/02/2009	31890000023[illegible]5359	25/03/2008	229.825,00	225.659,83		100,00	5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	12/03/2038	348	25	2029	163	177 10643	1
RH1131890000000940	25/02/2009	31890000023[illegible]7351	12/03/2008	122.090,00	120.462,20		100,00	4,948 FMES	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	31/03/2038	349	25	2472	167	75 10187	1
RH1131890000000941	25/02/2009	31890000023[illegible]8253	31/03/2006	122.090,00	120.462,20		100,00	4,95 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	03/04/2028	229	25	2390	95	93 2992	4
RH1131890000000942	25/02/2009	31890000023[illegible]3058	28/03/2006	100.000,00	79.469,54		100,00	5,25 MENS	EU1A	0,8 SEME	FRCV	04/07/2036	352	25	4330	206	63 13149	1
RH1131890000000943	25/02/2009	31890000023[illegible]8857	04/07/2006	105.000,00	104.352,10		100,00	5,098 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	28/12/2026	214	25	1534	264	204 26929	3
RH1131890000000944	25/02/2009	31890000023[illegible]0258	24/04/2006	58.905,37	58.305,85		100,00	4,799 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	02/04/2033	289	25	2803	138	114 7334	2
RH1131890000000945	25/02/2009	31890000023[illegible]0558	02/04/2006	175.000,00	171.517,07		100,00	4,799 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	02/04/2033	289	25	2803	138	106 7332	1
RH1131890000000946	25/02/2009	31890000023[illegible]2054	02/04/2006	214.700,00	212.047,02		100,00	4,949 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	02/04/2043	409	25	2803	138	98 7330	1
RH1131890000000947	25/02/2009	31890000023[illegible]7858	02/04/2006	150.000,00	148.839,61		100,00	4,949 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	02/04/2043	409	25	2803	138	98 7330	1
RH1131890000000948	25/02/2009	31890000023[illegible]2153	03/04/2006	215.400,00	211.646,07		100,00	5,248 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV	03/04/2043	289	25	2803	138	90 7329	1
RH1131890000000949	25/02/2009	31890000023[illegible]6859	04/04/2006	60.000,00	56.082,16		100,00	6,098 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	04/04/2033	109	25	1318	48	148 3661	1
RH1131890000000950	25/02/2009	31890000023[illegible]8955	04/04/2006	161.500,00	149.635,85		100,00	4,799 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	04/04/2036	349	25	2494	172	36 10307	1
RH1131890000000951	25/02/2009	31890000023[illegible]7853	04/04/2006	90.000,00	87.718,40		100,00	4,799 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	04/04/2028	226	25	2495	173	46 10353	1
RH1131890000000952	25/02/2009	31890000023[illegible]1054	22/04/2005	63.000,00	62.424,10		100,00	6 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	22/04/2038	349	25	1258	95	21 10611	3
RH1131890000000953	25/02/2009	31890000023[illegible]1351	04/04/2006	164.000,00	162.275,95		100,00	4,799 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	04/04/2043	409	25	2494	172	26 10305	1
RH1131890000000954	25/02/2009	31890000023[illegible]1057	22/04/2005	135.000,00	132.706,43		100,00	5,049 MENS	EU1A	0,7 ANUA	FRCV	22/04/2033	289	25	2472	167	114 10208	1
RH1131890000000955	25/02/2009	31890000023[illegible]8459	05/04/2006	169.000,00	165.684,46		100,00	4,799 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	05/04/2033	349	25	2494	172	181 10332	1
RH1131890000000956	25/02/2009	31890000023[illegible]8251	11/08/2005	115.000,00	113.493,41		100,00	5,27 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	11/08/2033	291	25	1241	66	126 3820	1
RH1131890000000957	25/02/2009	31890000023[illegible]1950	09/05/2006	150.000,00	148.435,59		100,00	5,29 MENS	EU1A	0,7 ANUA	FRCV	09/05/2038	350	25	1848	274	172 26098	2
RH1131890000000958	25/02/2009	31890000023[illegible]8150	04/08/2006	80.000,00	78.038,55		100,00	5,849 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	04/06/2033	291	25	1504	259	38 11119	2
RH1131890000000959	25/02/2009	31890000023[illegible]2854	28/04/2006	214.700,00	212.932,35		100,00	4,9 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	28/04/2043	410	25	2803	138	202 7356	2
RH1131890000000960	25/02/2009	31890000023[illegible]8453	10/08/2006	49.000,00	48.196,91		100,00	5,27 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	05/06/2030	255	25	1378	90	38 6253	3
RH1131890000000961	25/02/2009	31890000023[illegible]7852	07/07/2006	50.000,00	49.180,21		100,00	5,444 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	07/07/2028	232	25	3271	1485	93 81055	2
RH1131890000000962	25/02/2009	31890000023[illegible]7253	28/04/2006	120.000,00	118.680,45		100,00	5 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	28/04/2038	350	25	1077	268	173 17718	3
RH1131890000000963	25/02/2009	31890000023[illegible]2359	15/04/2005	115.000,00	112.974,05		100,00	4,799 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	15/04/2033	289	25	570	22	89 2879	1
RH1131890000000964	25/02/2009	31890000023[illegible]1851	12/05/2006	85.000,00	83.519,58		100,00	4,799 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	12/05/2028	230	25	529	41	45 4568	2
RH1131890000000965	25/02/2009	31890000023[illegible]7854	24/04/2006	150.000,00	118.134,55		100,00	4,799 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	24/04/2036	349	25	2029	163	169 10648	1
RH1131890000000966	25/02/2009	31890000023[illegible]1056	30/05/2006	101.000,00	100.322,99		100,00	5,29 MENS	EU1A	0,7 ANUA	FRCV	30/05/2043	411	25	1848	274	172 26097	1
RH1131890000000967	25/02/2009	31890000023[illegible]6855	07/05/2006	163.000,00	160.518,77		100,00	5,04 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	07/05/2038	350	25	2599	737	150 4334	12
RH1131890000000968	25/02/2009	31890000023[illegible]3954	09/05/2006	245.000,00	243.314,61		100,00	5,04 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	09/06/2038	350	25	2494	172	181 10038	1
RH1131890000000969	25/02/2009	31890000023[illegible]2852	25/04/2006	111.270,00	109.379,65		100,00	5,049 MENS	EU1A	0,7 ANUA	FRCV	25/04/2033	289	25	2494	172	191 10038	1
RH1131890000000970	25/02/2009	31890000023[illegible]1656	25/04/2006	106.590,00	104.779,16		100,00	5,049 MENS	EU1A	0,7 ANUA	FRCV	25/04/2033	289	25	2494	172	191 10038	1
RH1131890000000971	25/02/2009	31890000023[illegible]2258	23/05/2006	120.000,00	113.962,35		100,00	5,19 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV	23/09/2031	270	25	2319	1169	183 53118	2
RH1131890000000971																2607	1245	40 5306/79	2
RH1131890000000971																2607	1245	43 5306/4	2
RH1131890000000972	25/02/2009	31890000023[illegible]8558	09/05/2006	230.000,00	226.637,50		100,00	5,34 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	09/05/2033	290	25	2411	549	45 23053	188
RH1131890000000973	25/02/2009	31890000023[illegible]6756	19/06/2006	95.000,00	93.669,25		100,00	4,75 MENS	EU1A	0,55 ANUA	FRCV	19/06/2036	327	25	1279	97	43 9652	1
RH1131890000000974	25/02/2009	31890000023[illegible]1051	12/05/2006	154.000,00	151.847,21		100,00	5,04 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	12/05/2033	290	25	2472	167	138 10297	1
RH1131890000000975	25/02/2009	31890000023[illegible]8054	25/04/2006	72.000,00	71.119,26		100,00	4,999 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV	25/04/2038	350	25	2241	679	170 25651	1
RH1131890000000976	25/02/2009	31890000023[illegible]2058	25/04/2006	153.817,00	151.933,43		100,00	4,999 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV	25/04/2036	350	25	2494	172	156 10333	1
RH1131890000000977	25/02/2009	31890000023[illegible]6855	09/06/2006	126.000,00	125.107,60		100,00	5,04 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	09/06/2043	411	25	1377	747	111 65415	4
RH1131890000000978	25/02/2009	31890000023[illegible]8351	09/06/2006	114.000,00	114.000,00		100,00	5,34 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	09/06/2044	423	25	1345	724	72 54133	3
RH1131890000000979	25/02/2009	31890000023[illegible]2759	09/05/2006	134.000,00	130.008,76		100,00	6 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	09/08/2023	170	25	2367	439	45 8163	1
RH1131890000000980	25/02/2009	31890000023[illegible]5851	06/05/2006	120.000,00	58.202,72		100,00	5,19 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV	06/05/2016	86	25	4442	324	197 17805	1
RH1131890000000981	25/02/2009	31890000023[illegible]2651	26/05/2006	100.000,00	98.644,85		100,00	5,04 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	26/05/2033	291	25	3373	1539	40 9303	3
RH1131890000000982	25/02/2009	31890000023[illegible]1455	19/05/2006	90.000,00	90.000,00		100,00	5,34 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	19/05/2034	302	25	677	20	15 1971	5
RH1131890000000983	25/02/2009	31890000023[illegible]1057	14/05/2006	110.000,00	103.530,24		100,00	5,04 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	14/05/2018	110	25	2657	485	28 26509	1
RH1131890000000984	25/02/2009	31890000023[illegible]3758	22/05/2006	175.000,00	172.422,62		100,00	5,29 MENS	EU1A	0,7 ANUA	FRCV	22/05/2033	290	25	849	25	46 3291	1
RH1131890000000984																573	14	145 1824	3
RH1131890000000984																573	14	150 19212	2
RH1131890000000984																2494	172	215 10343	1
RH1131890000000985	25/02/2009	31890000023[illegible]3554	05/06/2006	105.612,57	104.381,53		100,00	5,14 MENS	EU1A	0,55 ANUA	FRCV	05/06/2038	350	25	2494	172	216 10343	1
RH1131890000000986	25/02/2009	31890000023[illegible]8455	06/06/2006	103.677,49	103.033,08		100,00	6,073 MENS	EU1A	0,75 SEME	FRCV	12/09/2021	150	25	2508	1246	214 84989	3
RH1131890000000987	25/02/2009	31890000023[illegible]1454	13/06/2006	153.000,00	151.969,93		100,00	5,27 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	13/06/2043	411	25	1767	320	72 27136	1
RH1131890000000988	25/02/2009	31890000023[illegible]3858	20/05/2006	90.000,00	88.760,35		100,00	5,04 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	30/05/2033	291	25	3188	56	216 3781	1
RH1131890000000989	25/02/2009	31890000023[illegible]4958	23/05/2006	100.000,00	96.801,97		100,00	5,64 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	23/05/2023	170	25	158	17	105 107	14
RH1131890000000990	25/02/2009	31890000023[illegible]1057	28/05/2006	93.929,85	92.702,92		100,00	6,29 MENS	EU1A	0,7 ANUA	FRCV	28/05/2033	291	25	2494	172	166 10337	1
RH1131890000000991	25/02/2009	31890000023[illegible]5757	20/06/2006	123.000,00	121.788,71		100,00	5,04 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	14/06/2043	410	25	2472	167	96 10194	1
RH1131890000000992	25/02/2009	31890000023[illegible]2754	14/06/2006	173.000,00	171.616,59		100,00	5,44 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	04/06/2033	171	25	1288	174	97 17872	2
RH1131890000000993	25/02/2009	31890000023[illegible]2054	04/06/2006	50.000,00	48.836,78		100,00	5,32 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	03/06/2033	291	25	2495	173	51 10354	1
RH1131890000000994	25/02/2009	31890000023[illegible]1656	03/06/2006	178.000,00	176.740,20		100,00	5,62 MENS	EU1A	0,7 ANUA	FRCV	03/06/2033	291	25	2510	177	94 10922	1
RH1131890000000995	25/02/2009	31890000023[illegible]1054	30/05/2006	197.000,00	165.817,20		100,00	5,04 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	30/05/2043	411	25	2510	177	31 10901	1
RH1131890000000995																2510	177	33 10901	1
RH1131890000000995																2509	176	208 10585	1
RH1131890000000996	25/02/2009	31890000023[illegible]3754	26/06/2006	65.000,00	64.447,72		100,00	6,223 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	26/06/2028	235	25	530	5	196 1064	1
RH1131890000000998	25/02/2009	31890000023[illegible]9455	04/06/2006	100.000,00	98.363,17		100,00	5,52 MENS	EU1A	0,7 ANUA	FRCV	04/06/2043	411	25	2510	177	97 10923	1
RH1131890000000997	25/02/2009															2509	176	214 10587	1
RH1131890000000998	25/02/2009	31890000023[illegible]5658	25/05/2006	158.820,00	157.309,97		100,00	5,14 MENS	EU1A	0,55 ANUA	FRCV	26/05/2038	351	25	4429	120	13 7603	2
RH1131890000000999	25/02/2009	31890000023[illegible]1057	26/05/2006	120.000,00	118.879,80		100,00	5,24 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV	26/05/2036	351	25	4429	120	7 7601	2
RH1131890000001000	25/02/2009	31890000023[illegible]0359	02/06/2006	108.500,00	106.421,59		100,00	5,27 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	02/06/2026	231	25	1791	390	180 34971	1
RH1131890000001001	25/02/2009	31890000023[illegible]2952	13/06/2006	90.000,00	88.275,92		100,00	6,27 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	13/06/2026	231	25	2346	484	123 15902/20	4
RH1131890000001001																2349	487	76 15902/80	4
RH1131890000001001																2225	363	10 15968	4
RH1131890000001001																1615	66	189 8757	1
RH1131890000001002	25/02/2009	31890000023[illegible]2750	19/06/2006	145.000,00	143.653,85		100,00	5,27 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	19/06/2038	351	25	1615	66	189 8757	1
RH1131890000001003	25/02/2009	31890000023[illegible]3459	20/06/2006	220.000,00	218.567,41		100,00	5,42 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	20/06/2043	411	25	4490	105	86 6609	1
RH1131890000001004	25/02/2009	31890000023[illegible]8157	19/06/2006	130.000,00	128.793,07		100,00	5,27 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	19/06/2038	351	25	1615	66	139 8758	1
RH1131890000001005	25/02/2009	31890000023[illegible]6955	16/06/2006	90.000,00	88.913,61		100,00	5,62 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	16/06/2033	291	25	1532	168	48 15090	3
RH1131890000001006	25/02/2009	31890000023[illegible]6755	03/07/2006	64.000,00	63.261,57		100,00	7 MENS	EU1A	2 ANUA	FRCV	03/07/2028	232	25	4418	227	89 14900	1
RH1131890000001007	25/02/2009	31890000023[illegible]7155	19/07/2006	187.200,00	185.827,54		100,00	5,811 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	19/07/2038	352	25	489	78	92 9497	1
RH1131890000001008	25/02/2009	31890000023[illegible]2452	28/07/2006	72.000,00	71.060,68		100,00	6,16 MENS	EU1A	0,7 ANUA	FRCV	28/07/2028	233	25	195	39	25 1818	2
RH1131890000001009	25/02/2009	31890000023[illegible]8152	09/07/2006	66.000,00	53.114,52		100,00	5,444 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	09/07/2028	232	25	1852	174	128 4789	7
RH1131890000001010	25/02/2009	31890000023[illegible]7956	06/06/2006	80.000,00	78.073,33		100,00	5,5 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	06/09/2028	234	25	451	89	205 10033	1
RH1131890000001011	25/02/2009	31890000023[illegible]0359	18/07/2006	260.000,00	259.465,18		100,00	5,811 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	01/01/2039	358	25	2823	229	71 10762	5
RH1131890000001012	25/02/2009	31890000023[illegible]1352	27/06/2006	115.000,00	113.078,62		100,00	5,27 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	27/06/2028	232	25	2322	1480	61 85976	1
RH1131890000001012																1068	518	25 45304	2
RH1131890000001012																1615	1040	19 67967	2
RH1131890000001012																1089	206	22 20414	2
RH1131890000001013	25/02/2009	31890000023[illegible]9159	18/07/2006	145.000,00	144.253,39		100,00	6,56 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	18/07/2043	412	25	4490	105	48 6586	1
RH1131890000001014	25/02/2009	31890000023[illegible]4752	26/06/2006	224.833,00	223.582,90		100,00	6,283 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	26/06/2033	295	25	1408	198	69 12396	1
RH1131890000001015	25/02/2009	31890000023[illegible]9457	29/06/2006	150.000,00	150.000,00		100,00	5,893 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	29/06/2026	246	25	2486	124	44 5132	1
RH1131890000001016	25/02/2009	31890000023[illegible]8159	25/07/2006	132.225,00	131.417,69		100,00	5,86 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	25/07/2038	353	25	2486	124	46 5132	1
RH1131890000001017	25/02/2009	31890000023[illegible]2553	05/08/2006	96.000,00	94.763,66		100,00	6,111 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/08/2028	233	25	1428	131	77 3522	3
RH1131890000001018	25/02/2009	31890000023[illegible]3857	30/07/2006	171.000,00	169.525,91		100,00	6,111 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	30/07/2033	293	25	1472	23	152 2114	2
RH1131890000001019	25/02/2009	31890000023[illegible]2455	31/07/2006	240.000,00	238.578,67		100,00	6,111 FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/07/2038	353	25	1709	48	139 4192	1
RH1131890000001020	25/02/2009	31890000023[illegible]8156	31/07/2006	240.000,00	238.578,67		100,00	6,111 FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/07/2038	353	25	1709	48	143 4194	1
RH1131890000001021	25/02/2009	31890000023[illegible]8158	01/08/2006	100.000,00	99.097,54		100,00	5,811 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	01/08/2033	293	25	4270	146	297 [illegible]	2
RH1131890000001022	25/02/2009	31890000023[illegible]9459	01/08/2006	100.000,00	99.097,54		100,00	5,811 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	01/08/2033	293	25	4270	146	213 10003	2
RH1131890000001023	25/02/2009	31890000023[illegible]0359	27/06/2006	120.000,00	119.569,76		100,00	5,86 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	27/06/2043	414	25	1967	124	12 5969	1
RH1131890000001024	25/02/2009	31890000023[illegible]7359	12/06/2006	180.000,00	179.336,69		100,00	5,843 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	12/06/2043	414	25	2803	138	162 7348	1
RH1131890000001025	25/02/2009	31890000023[illegible]8559	04/09/2006	90.000,00	83.328,92		100,00	5,843 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	03/09/2033	294	25	1890	280	40 26258	1
RH1131890000001025																1631	288	119 26548	1
RH1131890000001025																1631	288	117 26548	1
RH1131890000001025																591	186	91 7616	7
RH1131890000001026	25/02/2009	31890000023[illegible]2159	27/06/2006	112.000,00	111.452,90		100,00	6,143 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	27/06/2038	354	25	591	186	91 7616	7
RH1131890000001027	25/02/2009	31890000023[illegible]8858	29/06/2006	91.000,00	90.457,96		100,00	5,843 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	29/06/2043	295	25	613	244	55 14600	4
RH1131890000001028	25/02/2009	31890000023[illegible]8351	12/09/2006	120.000,00	119.588,35		100,00	8,143 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	12/09/2043	414	25	1354	91	7 8147	3
RH1131890000001028																1628	338	63 27908	1
RH1131890000001028																1628	338	65 27908	1
RH1131890000001029	25/02/2009	31890000023[illegible]1851	26/09/2006	72.000,00	70.869,61		100,00	5,843 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	26/09/2023	175	25	4106	157	193 10268	1
TOTALES	1.029 Préstamos			128.875.581,00 €		111.246.857,58 €														


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793930

09/2008 373

NOTARIA DE D. ROBERTO MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO INTERES LIQ.	MARGEN S/MDI.	PER. REV.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000001	25/02/2008	31870000002005929159	21/06/2002	66.624,81	66.624,81	100,00	5,587	MENS MHTO	0	ANUA	FRCV	18/04/2028	229	20	1792	1143	56 7504	7
RH1131870000000002	25/02/2008	31870000002006437955	26/07/2002	72.150,00	67.941,21	100,00	5,245	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/07/2027	221	20	954	954	156 12158	3
RH1131870000000003	25/02/2008	31870000002006507952	25/01/2002	90.150,00	85.187,06	100,00	5,351	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/12/2032	286	20	1331	199	89 2995	2
RH1131870000000004	25/02/2008	31870000002006645454	26/02/2002	129.739,16	69.899,94	100,00	3,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/02/2036	323	20	2058	75	204 3773	6
RH1131870000000005	25/02/2008	31870000002006652952	25/02/2002	78.626,89	30.126,25	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2022	160	20	732	732	79 33849	3
RH1131870000000006	25/02/2008	31870000002015482654	30/07/2002	57.650,00	50.912,24	100,00	5,111	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	30/07/2027	221	20	714	62	139 3229	4
RH1131870000000007	25/02/2008	31870000002015390359	01/08/2002	126.670,00	119.087,75	100,00	5,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/11/2042	404	20	1688	278	60 20582	4
RH1131870000000008	25/02/2008	31870000002023618457	30/07/2002	94.800,00	81.212,86	100,00	5,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/06/2027	220	20	1401	400	1 20375	4
RH1131870000000009	25/02/2008	31870000002033803154	01/08/2002	99.150,00	68.222,34	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2025	213	20	1315	802	152 35626	3
RH1131870000000010	25/02/2008	31870000002024926255	06/08/2002	66.000,00	58.350,50	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2026	208	20	1509	210	91 13472	6
RH1131870000000011	25/02/2008	31870000002024941062	03/09/2002	66.000,00	58.350,50	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2027	222	20	1324	635	19 12926	7
RH1131870000000012	25/02/2008	31870000002024951853	27/09/2002	66.000,00	58.350,50	100,00	5,332	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/10/2034	306	20	1014	1014	35 45586	3
RH1131870000000013	25/02/2008	31870000002024977357	05/09/2002	294.950,81	238.584,75	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/09/2030	255	20	606	606	106 27150	2
RH1131870000000014	25/02/2008	31870000002025888559	06/08/2002	353.924,79	335.922,25	100,00	3,75	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	18/02/2032	275	20	1600	447	136 27589	2
RH1131870000000015	25/02/2008	31870000002025851456	29/10/2002	67.570,65	56.514,66	100,00	6,574	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	29/10/2027	164	20	847	95	154 5343	4
RH1131870000000016	25/02/2008	31870000002027124052	21/08/2002	114.700,00	101.449,58	100,00	6,681	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/08/2027	221	20	1671	110	121 6179	4
RH1131870000000017	25/02/2008	31870000002027241559	25/07/2002	117.949,38	99.465,73	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2026	201	20	1992	191	25 3744	1
RH1131870000000018	25/02/2008	31870000002027264551	06/08/2002	55.293,11	45.950,10	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/08/2027	221	20	1305	821	91 39682	1
RH1131870000000019	25/02/2008	31870000002033479656	12/08/2002	58.122,00	75.744,68	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/08/2027	221	20	1305	821	34 39628	1
RH1131870000000020	25/02/2008	31870000002040449363	26/08/2002	57.050,00	48.139,03	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2025	201	20	1517	95	25 45468	5
RH1131870000000021	25/02/2008	31870000002045184757	03/09/2002	174.150,00	154.820,56	100,00	5,739	FMES	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	30/11/2042	405	20	1530	108	132 36886	4
RH1131870000000022	25/02/2008	31870000002045369556	22/08/2002	60.100,00	50.642,32	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/08/2027	221	20	1653	950	1 20375	3
RH1131870000000023	25/02/2008	31870000002050209356	28/08/2002	66.101,21	45.165,56	100,00	5,593	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/08/2032	162	20	2897	589	13 17245	6
RH1131870000000024	25/02/2008	31870000002050221155	04/09/2002	72.507,13	61.295,94	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/09/2027	222	20	1341	226	152 8737	3
RH1131870000000025	25/02/2008	31870000002053074551	17/09/2002	54.000,00	44.258,93	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/09/2032	182	20	1494	102	130 7331	1
RH1131870000000026	25/02/2008	31870000002053078352	10/09/2002	75.600,00	44.469,00	100,00	6,01	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	10/09/2016	87	20	1148	50	136 3243	3
RH1131870000000027	25/02/2008	31870000002053214850	12/08/2002	89.560,80	47.513,32	100,00	6,551	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	12/09/2016	87	20	1858	119	190 8088	7
RH1131870000000028	25/02/2008	31870000002055231555	03/09/2002	67.320,00	56.561,20	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/09/2027	222	20	1562	108	58 6825	1
RH1131870000000029	25/02/2008	31870000002055633951	02/09/2002	72.200,00	61.235,42	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/09/2027	222	20	1546	313	165 20231	4
RH1131870000000030	25/02/2008	31870000002055952150	11/10/2002	60.000,00	44.710,42	100,00	6,523	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	11/10/2018	115	20	1584	9	23 533	2
RH1131870000000031	25/02/2008	31870000002056023950	05/09/2002	72.000,00	53.500,96	100,00	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/09/2017	102	20	784	267	146 4502	2
RH1131870000000032	25/02/2008	31870000002056814052	04/09/2002	83.540,02	50.072,83	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/09/2022	162	20	683	579	57 25372	1
RH1131870000000033	25/02/2008	31870000002061771859	09/09/2002	77.611,33	65.447,87	100,00	6,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/09/2027	222	20	1244	328	41 5702	4
RH1131870000000034	25/02/2008	31870000002062385550	03/09/2002	151.000,00	138.774,93	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/06/2031	267	20	1858	119	188 8086	5
RH1131870000000035	25/02/2008	31870000002063577558	18/08/2002	54.608,80	53.704,14	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/08/2027	221	20	1553	431	128 71547	3
RH1131870000000036	25/02/2008	31870000002064117258	25/09/2002	128.254,10	118.119,40	100,00	6,138	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/09/2041	367	20	1383	383	213 11453	2
RH1131870000000037	25/02/2008	31870000002064553253	06/11/2002	113.300,00	63.692,93	100,00	5,114	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/01/2036	322	20	1573	590	58 27900	4
RH1131870000000038	25/02/2008	31870000002065299451	07/10/2002	86.464,77	78.436,25	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/05/2032	278	20	2077	196	43 11089	3
RH1131870000000039	25/02/2008	31870000002065319358	01/10/2002	100.000,00	82.295,13	100,00	5,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/03/2026	204	20	1030	457	119 21822	3
RH1131870000000040	25/02/2008	31870000002065378553	10/10/2002	61.800,00	51.425,50	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/10/2026	211	20	1939	1281	196 56131	1
RH1131870000000041	25/02/2008	31870000002066203656	20/08/2002	93.100,00	84.444,78	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2038	328	20	1414	894	202 14918	3
RH1131870000000042	25/02/2008	31870000002066312857	01/10/2002	72.200,00	60.774,18	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/10/2027	223	20	1123	252	14 12906	4
RH1131870000000043	25/02/2008	31870000002066580562	01/10/2002	72.500,00	69.576,51	100,00	6,861	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/10/2022	163	20	1562	19	120 1034	2
RH1131870000000044	25/02/2008	31870000002066724457	03/10/2002	54.065,00	46.730,70	100,00	4,642	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	03/10/2027	223	20	714	55	224 6404	2
RH1131870000000045	25/02/2008	31870000002067191155	16/10/2002	148.119,36	133.617,68	100,00	6,213	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/05/2038	327	20	1523	485	18 28313	3
RH1131870000000046	25/02/2008	31870000002068038856	22/10/2002	317.253,19	306.143,91	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/11/2047	464	20	1283	282	220 14152	3
RH1131870000000047	25/02/2008	31870000002068045851	07/10/2002	66.000,00	60.980,82	100,00	5,804	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	07/06/2023	276	20	1421	420	25 21137	4
RH1131870000000048	25/02/2008	31870000002068558034	28/09/2002	113.000,00	87.503,66	100,00	6,673	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/09/2022	163	20	352	76	122 5618	3
RH1131870000000049	25/02/2008	31870000002069145651	22/10/2002	75.000,00	66.965,55	100,00	5,698	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	22/10/2032	283	20	1524	1524	60 20385	1
RH1131870000000050	25/02/2008	31870000002070136151	17/10/2002	154.275,60	141.489,47	100,00	6,138	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	02/12/2035	321	20	1524	1524	60 20385	1
RH1131870000000051	25/02/2008	31870000002072376250	24/10/2002	98.904,11	93.269,28	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2042	400	20	1700	990	4 54442	2
RH1131870000000052	25/02/2008	31870000002072887955	23/10/2002	63.060,00	52.312,26	100,00	6,561	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/10/2022	163	20	1247	57	83 45351	3
RH1131870000000053	25/02/2008	31870000002073210664	25/10/2002	78.101,21	61.901,97	100,00	6,523	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	20	1098	328	142 22324	2
RH1131870000000054	25/02/2008	31870000002073536098	18/10/2002	62.650,00	55.730,99	100,00	6,465	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/10/2027	223	20	584	87	124 6327	4
RH1131870000000055	25/02/2008	31870000002073639755	09/10/2002	64.140,00	54.635,78	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/10/2027	223	20	1556	466	136 13670	1
RH1131870000000056	25/02/2008	31870000002074872353	24/10/2002	63.055,00	51.134,92	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/09/2032	162	20	1197	280	205 15522	2
RH1131870000000057	25/02/2008	31870000002075644557	14/10/2002	74.078,78	60.862,85	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/10/2022	163	20	1985	207	57 15078	3
RH1131870000000058	25/02/2008	31870000002075968855	24/10/2002	78.870,85	69.048,36	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2031	272	20	844	230	203 9448	10
RH1131870000000059	25/02/2008	31870000002075987954	31/10/2002	51.066,03	43.081,62	100,00	6,894	FMES	EU1A	0,9	SEME	FRCV	31/10/2027	224	20	993	641	51 12121	4
RH1131870000000060	25/02/2008	31870000002076146051	25/10/2002	115.400,00	96.136,75	100,00	5,574	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	20	3285	790	106 36547	5
RH1131870000000061	25/02/2008	31870000002076222858	04/11/2002	60.000,00	51.125,17	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/11/2027	224	20	3240	745	106 33865	5
RH1131870000000062	25/02/2008	31870000002076255163	29/10/2002	65.000,00	54.150,61	100,00	4,802	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/01/2025	191	20	1603	106	101 7567	1
RH1131870000000063	25/02/2008	31870000002076736855	10/01/2003	78.200,00	71.099,10	100,00	5,82	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	10/06/2037	339	20	1868	325	190 16504	3
RH1131870000000064	25/02/2008	31870000002077184255	29/10/2002	65.126,27	55.183,15	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/12/2027	226	20	571	30	50 2938	3
RH1131870000000065	25/02/2008	31870000002077272157	12/11/2002	84.660,00	71.184,00	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	12/11/2027	224	20	1552	1071	181 3995	12
RH1131870000000066	25/02/2008	31870000002077283352	05/02/2003	178.700,31	152.546,08	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	05/02/2038	227	20	2017	1260	8 65173	2
RH1131870000000067	25/02/2008	31870000002077293252	03/12/2002	130.277,89	113.106,18	100,00	5,599	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/10/2032	264	20	378	163	228 7489	10
RH1131870000000068	25/02/2008	31870000002077462263	31/10/2002	94.819,04	86.442,53	100,00	6,843	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/08/2035	318	20	1557	135	147 25644	5
RH1131870000000069	25/02/2008	31870000002077789459	06/11/2002	72.000,00	61.556,35	100,00	6,515	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	06/11/2027	224	20	714	52	105 3103	2
RH1131870000000070	25/02/2008	31870000002078097860	31/10/2002	73.950,00	46.952,12	100,00	5,886	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/12/2028	214	20	1689	827	79 39460	2
RH1131870000000071	25/02/2008	31870000002078691157	07/11/2002	90.400,00	78.792,48	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/08/2030	258	20	2813	525	205 28532	3
RH1131870000000072	25/02/2008	31870000002078696957	15/11/2002	78.000,00	57.707,61	100,00	6,583	MENS	EU1A	1,19	SEME	FRCV	15/11/2027	224	20	727	322	181 16687	2
RH1131870000000073	25/02/2008	31870000002076700750	22/11/2002	90.000,00	80.665,66	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/04/2028	229	20	727	322	159 16656	1
RH1131870000000074	26/02/2008	31870000002078867964	20/11/2002	77.898,17	68.120,06	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/04/2037	337	20	2078	38	129 2012	2
RH1131870000000075	25/02/2008	31870000002078876995	07/11/2002	70.676,00	64.061,57	100,00	6,748	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2037	337	20	2197	157	123 8264	3
RH1131870000000076	25/02/2008	31870000002080723253	03/12/2002	185.424,46	166.397,21	100,00	6,283	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/08/2032	282	20	1765	343	76 66888	6
RH1131870000000077	25/02/2008	31870000002081138068	13/11/2002	95.100,00	75.695,96	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	13/11/2022	164	20	1676	614	181 39476	1
RH1131870000000078	25/02/2008	31870000002081583663	23/12/2002	117.984,38	95.820,75	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	30/04/2025	194	20	1826	1177	179 51488	3
RH1131870000000079	25/02/2008	31870000002081657658	18/11/2002	58.440,00	50.687,57	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/11/2027	224	20	1717	326	120 10145	5
RH1131870000000080	25/02/2008	31870000002082053659	23/12/2002	109.564,44	95.616,74	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2030	255	20	3030	686	70 30718	5
RH1131870000000081	26/02/2008	31870000002082855655	21/11/2002	126.212,00	94.872,73	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2026	213	20	1801	206	95 17315	5
RH1131870000000082	25/02/2008	31870000002082869151	25/11/2002	109.828,37	98.504,42	100,00	5,738	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	30/06/2035	316	20	1828	214	91 17330-2g	2
RH1131870000000083	25/02/2008	31870000002084765250	10/01/2003	89.900,00	82.966,50	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2036	326	20	1391	333	91 21491	3
RH1131870000000084	25/02/2008	31870000002084859652	04/12/2002	64.500,00	55.048,83	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2027	221	20	870	220	60 9196	0
RH1131870000000085	25/02/2008	31870000002085434351	19/12/2002	140.000,00	59.454,47	100,00	6,448	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	19/03/2026	204	20	2740	312	66 8176	7
RH1131870000000086	25/02/2008	31870000002085455059	13/12/2002	111.121,45	96.514,05	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,001	ANUA	FRCV	13/12/2027	225	20	835	835	31 15433	3
RH1131870000000087	25/02/2008	31870000002085741854	11/12/2002	99.200,00	84.958,05	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/12/2027	226	20	675	49	36 4539	2
RH1131870000000088	25/02/2008	31870000002086359359	26/12/2002	82.000,00	73.285,24	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/09/2031	270	20	1168	9	113 41983	4
RH1131870000000089	25/02/2008	31870000002086425853	19/12/2002	150.786,14	128.056,22	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/04/2027	217	20	1516	108	223 39665	6
RH1131870000000090	25/02/2008	31870000002086559251	23/12/2002	64.760,00	56.666,21	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/03/2042	396	20	1629	830	12 52482	1
RH1131870000000091	25/02/2008	31870000002086806653	17/12/2002	72.000,00	59.566,55	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/12/2027	225	20	2810	522	125 26160	6
RH1131870000000092	25/02/2008	31870000002086906158	20/12/2002	61.222,88	51.616,57	100,00	6,573	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2025	199	20	1502	311	15 21655	6
RH1131870000000093	25/02/2008	31870000002086146651	08/01/2003	122.800,00	111.459,49	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/06/2029	243	20	1287	66	103 28057	3
RH1131870000000094	25/02/2008	31870000002086953359	03/01/2003	91.000,00	80.113,07	100,00	6,274	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	03/11/2031	272	20	1185	94	61 62958	2
RH1131870000000095	25/02/2008	31870000002086055955	20/12/2002	60.000,00	51.051,11	100,00	6,486	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/11/2031	272	20	1472	74	61 62958	2
RH1131870000000096	25/02/2008	31870000002086590351	14/01/2003	60.000,00	50.791,78	100,00	4,652	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	14/01/2028	226	20	2082	78	56 3758	6
RH1131870000000097	25/02/2008	31870000002086955953	03/02/2003	85.000,00	50.600,18	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/10/2032	283	20	2043	371	221 17973	1
RH1131870000000098	25/02/2008	31870000002086952355	03/01/2003	110.131,57	88.613,67	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2023	166	20	837	333	218 16374	12
RH1131870000000099	25/02/2008	31870000002091336251	10/02/2003	81.000,00	55.486,06	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/02/2023	167	20	2264	225	81 4488	5
RH1131870000000100	25/02/2008	31870000002091558853	27/12/2002	63.000,00	53.192,25	100,00	6,08	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/04/2028	205	20	1000	912	16 32878	3
RH1131870000000101	25/02/2008	31870000002092358551	07/01/2003	71.570,59	59.023,24	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/01/2023	166	20	1818	169	34 3414	6
RH1131870000000102	25/02/2008	31870000002092809456	23/12/2002	90.101,21	77.855,56	100,00	5,64	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	23/12/2027	225	20	2222	159	19 8305	1
RH1131870000000103	25/02/2008	31870000002093042550	10/01/2003	125.200,00	107.423,54	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/01/2023	166	20	104	10	237 774	4
RH1131870000000104	25/02/2008	31870000002094000250	22/01/2003	68.111,33	44.731,18	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2027	225	20	1428	188	220 11577	3
RH1131870000000105	25/02/2008	31870000002094026257	30/01/2003	78.441,09	70.130,48	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2030	252	20	1151	335	152 4211	13
RH1131870000000106	25/02/2008	31870000002094325250	15/01/2003	60.100,00	48.228,93	100,00	4,652	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/01/2018	106	20	1584	242	82 37649	7
RH1131870000000107	25/02/2008	31870000002094784258	14/01/2003	90.101,21	69.966,14	100,00	5,64	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/08/2031	270	20	1301	199	99 7883	5
RH1131870000000108	25/02/2008	31870000002095832953	30/01/2003	120.091,09	56.765,82	100,00	5,58	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/01/2018	106	20	1285	113	42 6388	5
RH1131870000000109	25/02/2008	31870000002096094657	06/02/2003	72.000,00	62.059,26	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2021	146	20	1471	72	157 51813	2
RH1131870000000110	25/02/2008	31870000002096094657	06/02/2003	72.000,00	62.059,26	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2028	227	20	1257	190	65 9812	1
RH1131870000000111	25/02/2008	31870000002097055657	29/01/2003	102.100,00	91.369,11	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/01/2028	227	20	1041	342	22 10786	9
RH1131870000000112	25/02/2008	31870000002097103457	30/01/2003	74.091,09	64.271,69	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2028	227	20	587	149	195 8761	4
RH1131870000000113	25/02/2008	31870000002097121857	26/02/2003	90.000,00	75.931,42	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/10/2021	182	20	812	812	123 38457	2
RH1131870000000114	25/02/2008	31870000002097123554	23/01/2003	84.200,00	71.647,12	100,00	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/01/2028	226	20	2014	342	180 10972	1
RH1131870000000115	25/02/2008	31870000002097302851	23/01/2003	93.595,00	72.770,34	100,00	4,642	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	23/01/2028	226	20	1533	1184	11 63905	2
RH1131870000000116	25/02/2008	31870000002097853952	29/01/2003	90.000,00	78.583,46	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/11/2030	281	20	1533	1184	19 53909	3
RH1131870000000117	25/02/2008	31870000002097613152	06/02/2003	64.508,30	54.894,72	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/02/2025	227	20	1580	159	27 11932	3
RH1131870000000118	25/02/2008	31870000002097123554	23/01/2003	84.200,00	71.647,12	100,00	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/01/2028	226	20	1097	1097	171 11959	3
RH1131870000000119	25/02/2008	31870000002098068756	17/01/2003	83.540,00	71.271,19	100,00	4,752	FMES	EU1A	1,3	ANUA	FRCV	31/

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SITMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1131870000000116	25/02/2009	31870000002096150754	07/02/2003	156.925,71	146.970,69	100,00	5,34 FMES EUIA			0,75 ANUA	FRCV		30/04/2042	398	20	1924	1265	151	32362	4	
RH1131870000000119	25/02/2009	31870000002096726351	31/01/2003	88.400,00	77.643,84	100,00	6,884 FMES EUIA			1,6 ANUA	FRCV		31/01/2028	227	20	1644	246	101	37195	8	
RH1131870000000120	25/02/2009	31870000002096864651	14/02/2003	96.160,00	76.378,44	100,00	4,25 MENS EUIA			1,19 ANUA	FRCV		14/02/2023	167	20	1725	597	13	34020	4	
RH1131870000000121	25/02/2009	31870000002096144152	18/02/2003	84.142,00	71.004,47	100,00	4,24 MENS EUIA			0,35 ANUA	FRCV		18/02/2028	227	20	2223	84	175	4708	2	
RH1131870000000122	25/02/2009	31870000002096196353	03/02/2003	82.350,00	70.384,10	100,00	4,25 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		03/02/2028	227	20	1126	696	23	31262	10	
RH1131870000000123	25/02/2009	31870000002095572253	11/02/2003	67.330,00	54.803,61	100,00	4,25 MENS EUIA			1,2 ANUA	FRCV		11/03/2024	180	20	1048	163	110	6428	3	
RH1131870000000124	25/02/2009	31870000002095866850	18/02/2003	57.987,00	44.167,77	100,00	4,25 MENS EUIA			1,19 ANUA	FRCV		18/04/2021	145	20	854	163	126	2955	5	
RH1131870000000125	25/02/2009	31870000002096838552	05/02/2003	149.150,55	93.199,06	100,00	5,248 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		27/08/2035	330	20	1994	257	208	20185	5	
RH1131870000000126	25/02/2009	31870000002096820057	27/02/2003	56.280,00	43.054,55	100,00	5,6 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		27/02/2026	228	20	489	26	66	1612	5	
RH1131870000000127	25/02/2009	31870000002096958052	06/02/2003	103.400,00	52.236,58	100,00	3,75 FMES EUIA			0,75 SEME	FRCV		31/01/2019	118	20	1557	968	192	42571	3	
RH1131870000000128	25/02/2009	31870000002109056452	18/02/2003	140.721,52	124.786,51	100,00	5,098 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		18/02/2033	287	20	2649	297	56	17004	5	
RH1131870000000129	25/02/2009	31870000002110037956	21/02/2003	135.885,98	122.435,52	100,00	6,134 FMES EUIA			0,75 ANUA	FRCV		31/10/2041	392	20	7426	167	91	8381	1	
RH1131870000000130	25/02/2009	31870000002112045651	14/03/2003	204.300,00	117.112,00	100,00	5,248 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		14/06/2016	114	20	1913	349	205	18080	1	
RH1131870000000131	25/02/2009	31870000002110355251	26/02/2003	56.700,00	48.193,25	100,00	6,01 MENS EUIA			1,19 ANUA	FRCV		26/02/2026	228	20	570	378	71	13614	5	
RH1131870000000132	25/02/2009	31870000002110257185	21/02/2003	108.000,00	92.656,33	100,00	4,25 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		21/02/2028	227	20	1960	133	175	9366	4	
RH1131870000000133	25/02/2009	31870000002110257258	26/03/2003	134.145,20	114.732,75	100,00	5,398 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		03/12/2027	225	20	854	67	156	6060	3	
RH1131870000000134	25/02/2009	31870000002110257551	17/02/2003	484.300,00	437.159,31	100,00	5,149 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		17/04/2027	217	20	1362	340	51	23614	6	
RH1131870000000134																2357	229	114	7077	11	
RH1131870000000135	25/02/2009	31870000002102600280	04/03/2003	173.270,00	116.019,67	100,00	4,452 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		04/01/2028	226	20	1519	162	136	20048	2	
RH1131870000000135																1253	317	205	20734	4	
RH1131870000000136	25/02/2009	31870000002102837750	12/03/2003	62.035,00	56.152,27	100,00	6,323 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		12/03/2033	288	20	1460	650	31	12661	7	
RH1131870000000137	25/02/2009	31870000002102863459	11/03/2003	221.000,00	207.448,73	100,00	5,298 MENS EUIA			0,8 ANUA	FRCV		11/07/2047	460	20	950	141	11	6858	3	
RH1131870000000138	25/02/2009	31870000002104054750	04/03/2003	90.200,00	69.741,31	100,00	5,748 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		04/12/2025	201	20	882	171	144	10002	4	
RH1131870000000139	25/02/2009	31870000002104102054	26/02/2003	125.600,00	116.531,22	100,00	5,69 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		26/11/2037	345	20	1927	67	86	3154	5	
RH1131870000000140	25/02/2009	31870000002104302852	07/03/2003	110.691,00	102.626,35	100,00	5,6 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		07/11/2041	392	20	1728	334	21	3437	4	
RH1131870000000141	25/02/2009	31870000002104318050	27/02/2003	68.610,00	48.426,87	100,00	5,248 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		27/02/2028	228	20	621	53	151	2070	5	
RH1131870000000142	25/02/2009	31870000002104391655	20/02/2003	84.000,00	57.865,99	100,00	5,248 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		01/03/2018	108	20	1532	95	32	7575	4	
RH1131870000000143	25/02/2009	31870000002104584655	25/02/2003	85.071,87	74.042,39	100,00	6,244 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		25/02/2026	226	20	2922	621	216	6822	3	
RH1131870000000144	25/02/2009	31870000002104619555	20/03/2003	72.121,45	61.707,02	100,00	5,298 MENS EUIA			0,8 ANUA	FRCV		20/03/2026	228	20	2794	332	27	15889	3	
RH1131870000000145	25/02/2009	31870000002106553453	27/02/2003	150.000,00	119.127,26	100,00	5,698 MENS EUIA			1,2 ANUA	FRCV		27/02/2023	168	20	1552	353	68	14381	1	
RH1131870000000146	25/02/2009	31870000002106326456	27/03/2003	132.330,42	67.865,34	100,00	6,523 MENS EUIA			1,2 ANUA	FRCV		27/03/2023	289	20	1739	1114	142	50700	1	
RH1131870000000147	25/02/2009	31870000002106335355	26/03/2003	118.818,80	95.723,47	100,00	6,143 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		07/09/2021	150	20	1262	890	160	21505	4	
RH1131870000000148	25/02/2009	31870000002106539854	24/02/2003	60.101,21	51.145,01	100,00	3,672 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		24/02/2028	227	20	866	477	50	26950	2	
RH1131870000000148	25/02/2009	31870000002106868751	19/03/2003	102.600,00	80.252,21	100,00	5,698 MENS EUIA			1,19 ANUA	FRCV		19/11/2025	200	20	1612	451	162	27779	2	
RH1131870000000150	25/02/2009	31870000002106817954	18/03/2003	63.166,27	52.082,57	100,00	5,698 MENS EUIA			1,19 ANUA	FRCV		18/03/2025	192	20	2147	280	203	7549	6	
RH1131870000000151	25/02/2009	31870000002107189559	25/02/2003	101.400,00	93.534,55	100,00	6,461 MENS EUIA			1,1 ANUA	FRCV		25/08/2038	354	20	1671	449	9	72503	3	
RH1131870000000152	25/02/2009	31870000002107549855	14/03/2003	162.111,33	136.827,58	100,00	5,148 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		14/03/2023	168	20	1311	1311	196	31225	8	
RH1131870000000153	25/02/2009	31870000002108739052	18/03/2003	84.720,00	66.395,16	100,00	5,24 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		18/01/2048	476	20	1382	500	8	23769	6	
RH1131870000000154	25/02/2009	31870000002110070857	31/03/2003	51.000,00	44.595,99	100,00	5,498 FMES EUIA			1 ANUA	FRCV		31/03/2028	229	20	1701	393	141	63775	6	
RH1131870000000155	25/02/2009	31870000002110347552	07/03/2003	126.127,37	114.614,73	100,00	6,765 MENS MHTO			0,5 ANUA	FRCV		08/03/2039	365	20	1528	1526	123	25957	1	
RH1131870000000156	25/02/2009	31870000002110608157	18/03/2003	84.000,00	68.575,31	100,00	6,593 MENS EUIA			1,2 SEME	FRCV		18/01/2038	346	20	1584	69	190	3443	3	
RH1131870000000157	25/02/2009	31870000002110608355	28/03/2003	59.700,00	46.091,41	100,00	6,005 MENS EUIA			1,75 ANUA	FRCV		28/01/2039	359	20	1359	289	210	19479	2	
RH1131870000000158	25/02/2009	31870000002118669159	26/03/2003	122.184,20	105.269,89	100,00	6,283 MENS EUIA			0,85 SEME	FRCV		05/03/2031	264	20	1056	1068	153	34411	2	
RH1131870000000158																1027	1027	155	27687	2	
RH1131870000000159	25/02/2009	31870000002111543258	01/04/2003	99.135,00	82.870,89	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		01/09/2026	210	20	826	444	1	25748	2	
RH1131870000000160	25/02/2009	31870000002111568655	01/04/2003	122.000,00	74.900,83	100,00	5,744 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		01/03/2016	108	20	811	811	68	47132	3	
RH1131870000000161	25/02/2009	31870000002112242258	19/04/2003	63.070,84	48.710,59	100,00	4,702 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		19/01/2021	142	20	1645	247	191	15705	9	
RH1131870000000162	25/02/2009	31870000002112545054	02/04/2003	91.000,00	58.630,48	100,00	5,599 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		02/08/2022	161	20	2096	40	37	2966	1	
RH1131870000000163	25/02/2009	31870000002112898253	20/03/2003	82.853,17	70.892,30	100,00	5,658 MENS EUIA			1,19 ANUA	FRCV		20/03/2028	228	20	2015	107	147	2	252	
RH1131870000000164	25/02/2009	31870000002112823355	13/06/2003	84.080,00	74.751,49	100,00	5,46 MENS EUIA			0,85 ANUA	FRCV		13/06/2028	231	20	1998	73	42	3466	4	
RH1131870000000165	25/02/2009	31870000002113182460	02/04/2003	150.151,81	63.186,28	100,00	6,384 MENS EUIA			1 SEME	FRCV		02/04/2028	229	20	2045	1288	131	14095	9	
RH1131870000000166	25/02/2009	31870000002113218158	31/03/2003	66.000,00	57.625,77	100,00	5,349 FMES EUIA			1 ANUA	FRCV		31/03/2028	229	20	406	39	52	2482	4	
RH1131870000000167	25/02/2009	31870000002113234559	31/03/2003	117.150,00	105.581,50	100,00	5,998 FMES EUIA			0,75 SEME	FRCV		31/08/2035	318	20	2544	444	67	22292	6	
RH1131870000000168	25/02/2009	31870000002113867655	23/04/2003	99.100,00	88.330,27	100,00	6,84 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		23/04/2026	229	20	2068	238	23	20017	2	
RH1131870000000169	25/02/2009	31870000002113891754	09/04/2003	81.137,00	72.165,25	100,00	5,099 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		09/04/2033	289	20	1563	1552	139	78420	6	
RH1131870000000170	25/02/2009	31870000002113933259	11/04/2003	71.955,00	52.018,40	100,00	5,849 MENS EUIA			1,5 ANUA	FRCV		11/04/2018	109	20	316	114	36	7444	4	
RH1131870000000171	25/02/2009	31870000002114334180	01/04/2003	56.000,00	51.787,88	100,00	5,849 MENS EUIA			1,5 ANUA	FRCV		01/03/2040	372	20	769	147	22	9615	1	
RH1131870000000172	25/02/2009	31870000002114388958	03/04/2003	118.000,00	105.168,10	100,00	5,348 MENS EUIA			0,85 ANUA	FRCV		03/04/2033	289	20	1620	259	10	13411	5	
RH1131870000000173	25/02/2009	31870000002115077250	10/04/2003	92.000,00	80.408,45	100,00	5,599 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		10/06/2031	267	20	1521	140	187	11684	3	
RH1131870000000174	25/02/2009	31870000002115169859	16/04/2003	69.424,00	48.782,35	100,00	5,349 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		16/04/2021	145	20	996	401	216	8129	4	
RH1131870000000175	25/02/2009	31870000002115201051	11/04/2003	65.050,00	56.869,70	100,00	6,573 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		11/04/2028	229	20	3118	623	26	358	13	
RH1131870000000176	25/02/2009	31870000002115766155	14/04/2003	84.300,00	73.535,27	100,00	5,249 MENS EUIA			0,9 ANUA	FRCV		14/04/2028	229	20	1397	302	149	14806	3	
RH1131870000000177	25/02/2009	31870000002115809651	11/06/2003	60.100,00	53.341,97	100,00	6,32 MENS EUIA			1,5 ANUA	FRCV		11/06/2028	231	20	1345	58	112	4057	3	
RH1131870000000178	25/02/2009	31870000002116782257	06/05/2003	52.523,00	50.922,20	100,00	5,698 MENS EUIA			1,19 ANUA	FRCV		06/05/2028	230	20	1463	221	73	4655	5	
RH1131870000000179	25/02/2009	31870000002116827656	22/05/2003	130.500,00	121.132,35	100,00	6,073 FMES EUIA			0,75 ANUA	FRCV		30/11/2042	405	20	1587	291	80	9404	8	
RH1131870000000180	25/02/2009	31870000002117249355	22/04/2003	78.500,00	69.828,32	100,00	6,213 MENS EUIA			0,85 SEME	FRCV		22/05/2031	266	20	2083	77	13	3858	5	
RH1131870000000181	25/02/2009	31870000002117457354	21/04/2003	103.640,73	93.937,31	100,00	6,611 FMES EUIA			1,25 ANUA	FRCV		31/07/2037	341	20	1122	65	155	3728	3	
RH1131870000000182	25/02/2009	31870000002117487054	12/05/2003	84.859,00	78.414,55	100,00	6,384 MENS EUIA			1 SEME	FRCV		12/03/2036	324	20	251	49	26	2834	5	
RH1131870000000183	25/02/2009	31870000002117518753	28/04/2003	428.300,00	368.036,56	100,00	5,39 MENS EUIA			0,8 ANUA	FRCV		28/05/2026	267	20	2121	677	28	1027	2	
RH1131870000000184	25/02/2009	31870000002117565656	06/04/2003	125.181,94	104.566,77	100,00	5,099 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		06/06/2027	218	20	1478	477	9	23184	2	
RH1131870000000185	25/02/2009	31870000002117563654	05/04/2003	55.000,00	43.196,35	100,00	5,099 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		08/04/2023	168	20	1478	477	6	23153	1	
RH1131870000000186	25/02/2009	31870000002117584357	08/04/2003	120.270,00	109.923,94	100,00	5,998 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		08/04/2033	289	20	1476	477	21	23157	3	
RH1131870000000187	25/02/2009	31870000002117840658	25/04/2003	71.671,00	61.853,58	100,00	6,84 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		25/02/2031	284	20	1616	198	140	30479	6	
RH1131870000000188	25/02/2009	31870000002118139258	28/04/2003	50.101,00	48.068,78	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		21/04/2023	169	20	1665	222	169	14131	3	
RH1131870000000189	25/02/2009	31870000002118142351	12/05/2003	109.125,65	98.704,36	100,00	4 MENS EUIA			0,4 ANUA	FRCV		25/12/2032	298	20	1584	681	133	20254	1	
RH1131870000000190	25/02/2009	31870000002118222054	08/05/2003	87.000,00	79.772,60	100,00	6,09 MENS EUIA			1,5 ANUA	FRCV		08/05/2042	397	20	1533	33	122	1160	7	
RH1131870000000191	25/02/2009	31870000002118791851	08/05/2003	63.208,00	47.162,18	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		08/05/2022	158	20	1761	181	210	8339	6	
RH1131870000000192	25/02/2009	31870000002118880751	26/06/2003	116.200,00	106.051,52	100,00	6,246 MENS EUIA			1 SEME	FRCV		26/06/2026	232	20	1296	373	99	20467	7	
RH1131870000000193	25/02/2009	31870000002119992655	02/05/2003	66.000,00	52.785,20	100,00	6,143 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		02/09/2032	282	20	1559	258	60	12669	1	
RH1131870000000194	25/02/2009	31870000002120028159	05/05/2003	59.500,00	52.439,40	100,00	5,994 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		05/07/2032	280	20	1725	83	175	4632	7	
RH1131870000000195	25/02/2009	31870000002120261959	22/05/2003	125.554,08	113.949,72	100,00	6,24 MENS EUIA			0,89 SEME	FRCV		03/01/2036	322	20	1665	267	131	51486	6	
RH1131870000000196	25/02/2009	31870000002120427550	09/05/2003	109.000,00	99.447,58	100,00	6,384 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		09/11/2035	320	20	178	17	66	1168	11	
RH1131870000000197	25/02/2009	31870000002121306554	29/05/2003	69.061,00	57.074,94	100,00	5,84 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		29/04/2026	206	20	1653	231	120	33838	5	
RH1131870000000198	25/02/2009	31870000002124123550	25/06/2003	98.000,00	71.372,45	100,00	5,1 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		25/02/2019	120	20	414	37	152	3883	1	
RH1131870000000199	25/02/2009	31870000002124503358	07/05/2003	71.165,29	57.240,13	100,00	5,244 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		07/05/2023	170	20	2078	170	78	13820	3	
RH1131870000000200	25/02/2009	31870000002124921752	13/06/2003	103.596,76	94.948,35	100,00	5,998 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		04/06/2035	315	20	2318	42	10	1895	1	
RH1131870000000201	25/02/2009	31870000002124832254	18/06/2003	80.100,00	72.413,68	100,00	6,599 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		18/05/2033	290	20	1639	417	85	42993	8	
RH1131870000000202	25/02/2009	31870000002124916063	30/05/2003	67.476,00	60.452,25	100,00	6,01 MENS EUIA			1,19 ANUA	FRCV		30/05/2028	231	20	1837	248	145	11422	3	
RH1131870000000203	25/02/2009	31870000002125833158	22/05/2003	63.400,00	56.079,02	100,00	7,248 MENS EUIA			2 ANUA	FRCV		22/11/2030	260	20	781	143	161	7754	7	
RH1131870000000204	25/02/2009	31870000002126172051	27/06/2003	81.000,00	69.829,53	100,00	6,758 MENS MHTO			0,5 ANUA	FRCV		27/12/2038	334	20	1660	235	187	60331	7	
RH1131870000000205	25/02/2009	31870000002126262535	23/06/2003	85.000,00	84.139,79	100,00	5,748 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		23/03/2031	264	20	1972	265	111	15013	1	
RH1131870000000205																1799	377	204	25438	6	
RH1131870000000206	25/02/2009	31870000002126422654	03/06/2003	63.068,03	45.123,06	100,00	6,438 MENS EUIA			1,19 SEME	FRCV		03/06/2018	111	20	836	94	100	5315	1	
RH1131870000000207	25/02/2009	31870000002126466655	10/06/2003	60.000,00	45.926,99	100,00	6,32 MENS EUIA			1,5 ANUA	FRCV		10/06/2028	231	20	1007	117	56	6297	0	
RH1131870000000208	25/02/2009	31870000002126838453	10/06/2003	75.500,00	67.357,28	100,00	6,846 MENS EUIA			1,6 ANUA	FRCV		10/02/2028	227	20	560	43	77	2881	7	
RH1131870000000209	25/02/2009	31870000002126874458	29/06/2003	100.526,80	91.141,95	100,00	6,393 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		29/06/2035	318	20	1921	523	55	23159	5	
RH1131870000000210	25/02/2009	31870000002127467853	04/06/2003	109.200,00	99.062,46	100,00	6,65 MENS EUIA			1,3 SEME	FRCV		04/07/2037	340	20	1717	228	106	14418	5	
RH1131870000000211	25/02/2009	31870000002127686555	23/05/2003	80.800,00	62.062,09	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		23/05/2025	198	20	1905	1247	210	53996	3	
RH1131870000000212	25/02/2009	31870000002128392251	13/06/2003	67.400,00	58.583,80	100,00	6,07 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		13/06/2028	231	20	529	32	138	736	8	
RH1131870000000213	25/02/2009	31870000002128432760	28/05/2003	110.377,93	97.918,14	100,00	6,262 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		28/01/2033	287	20	1905	1247	155	53974	1	
RH1131870000000214	25/02/2009	31870000002128846858	03/07/2003	66.000,00	60.500,57	100,00	6,244 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		03/03/2036	324	20	529	32	154	2140	1	
RH1131870000000215	25/02/2009	31870000002128915857	09/06/2003	82.584,66	72.094,61	100,00	5,24 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		09/05/2031	266	20	1115	1115	202	7168	6	
RH1131870000000216	25/02/2009	31870000002129238653	10/06/2003	352.500,00	111.332,72	100,00	6,073 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		18/12/2023	177	20	1225	167	221	11219	1	
RH1131870000000217	25/02/2009	31870000002130776653	04/06/2003	138.706,87	125.343,75	100,00	6,143 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		04/06/2033	289	20	861	182	216	8587	9	
RH1131870000000218	25/02/2009	31870000002130790757	13/06/2003	87.500,00	79.405,88	100,00	6,111 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		13/06/2035	317	20	1930	981	137	45997	3	
RH1131870000000219	25/02/2009	31870000002130854959	12/06/2003	87.700,00	76.080,30	100,00	6,384 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		12/06/2028	231	20	997	997	233	37084	7	
RH1131870000000220	25/02/2009	31870000002131146157	18/06/2003	107.648,00	97.760,70	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		15/06/2033	291	20	532	37	155	14141	3	
RH1131870000000221	25/02/2009	31870000002131355851	12/06/2003	237.615,80	204.682,94	100,00	6,07 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		12/06/2028	231	20	875	749	7	14884	2	
RH1131870000000221																878	749	4	26813	1	
RH1131870000000222	25/02/2009	31870000002131844751	12/06/2003	80.000,00	76.265,39	100,00	5,349 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		12/04/2032	277	20	1071	275	144	20472	4	
RH1131870000000223	25/02/2009	31870000002131878650	18/06/2003	84.065,76	48.413,81	100,00	4 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		19/02/2032	275	20	935	935	163	19572	7	
RH1131870000000224	25/02/2009	31870000002133040853	21/07/2003	253.606,66	234.394,61	100,00	5,994 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		01/01/2038	348	20	549	171	223	2832	5	
RH1131870000000225	25/02/2009	31870000002133058558	30/06/2003	91.200,00	81.843,10	100,00	5,994 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		30/06/2033	292	20	909	908	133	53003	5	
RH1131870000000226	25/02/2009	31870000002133544358	15/07/2003	109.000,00	99.097,16	100,00	6,513 MENS EUIA			1,19 ANUA	FRCV		15/07/2023	172	20	2145	1391	123	59672	6	
RH1131870000000227	25/02/2009	31870000002133546853	30/06/2003	65.200,00	46.884,12	100,00	5,494 MENS EUIA			1,5 ANUA	FRCV		30/06/2023	172	20	597	118	101	8415	6	
RH1131870000000228	25/02/2009	31870000002133647459	09/07/2003	73.000,00	65.385,53	100,00	5,994 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		09/07/2033	112	20	380	183	114	9615	4	
RH1131870000000229	25/02/2009	31870000002133676355	27/06/2003	92.000,00	80.118,06	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		05/07/2023	172	20	1760	245	158	13570	4	
RH1131870000000230	25/02/2009	31870000002133894855	10/07/2003	72.000,00	64.563,45	100,00	5,48 MENS EUIA			0,69 ANUA	FRCV		10/04/2031	265	20	149	33	53	1884	5	
RH1131870000000231	25/02/2009	31870000002133939655	02/07/2003	55.600,00	48.185,23	100,00	6,593 MENS EUIA			1,5 SEME	FRCV		02/03/2031	264	20	1115	151	152	10340	3	
RH1131870000000232	25/02/2009	31870000002134082150	27/06/2003	270.000,00	251.959,46	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		27/11/2036	333	20	2108	264	114	5179	8	

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
PROCEDENTES DE CAJA RURAL DE TERUEL

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	PART. CERT.	PER. INTERES	IND LIQ.	MARGEN ICE	PER. SINDI.	REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2			5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1131870000000236	25/02/2009	31870000002137600351	18/07/2003	0.197.418,49	94.262,90	100,00	6,283	MENS	EUIA	0,89	SEME	FRCV	17/10/2038	331	20	2083	77	209	3909	7	
RH1131870000000237	25/02/2009	31870000002137615317	15/07/2003	187.000,00	95.[illegible]	100,00	5,84	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	16/09/2035	316	20	1636	1035	155	46802	2	
RH1131870000000237																1125	1125	218	16922	6	
RH1131870000000237																1780	382	33	12036	0	
RH1131870000000238	25/02/2009	31870000002[illegible]6286	17/09/2003	119.292,00	104.821,[illegible]	100,00	6,984	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	16/07/2037	340	20	998	611	33	12036	6	
RH1131870000000239	25/02/2009	31870000002[illegible]2855	29/07/2003	72.[illegible]0,00	66.623,[illegible]	100,00	6,02	MENS	EUIA	1,2	ANUA	FRCV	29/07/2033	293	20	1266	65	46	27615	6	
RH1131870000000240	25/02/2009	31870000002[illegible]6257	13/07/2003	[illegible]8.418,49	77.684,[illegible]	100,00	5,245	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2038	347	20	1760	382	96	56959	2	
RH1131870000000240																1780	382	158	67021	2	
RH1131870000000240																1780	382	164	67017	2	
RH1131870000000240																1780	382	158	67019	2	
RH1131870000000240																1780	382	158	67019	5	
RH1131870000000241	25/02/2009	31870000002[illegible]6269	16/07/2003	354.000,00	47.424,[illegible]	100,00	6,598	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	16/04/2032	277	20	1675	253	204	13327	5	
RH1131870000000242	25/02/2009	31870000002[illegible]6285	17/09/2003	[illegible]2.[illegible]0,00	62.670,00	100,00	6,383	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	17/09/2038	234	20	468	41	91	3885	1	
RH1131870000000243	25/02/2009	31870000002[illegible]6319	17/07/2003	[illegible]0.000,00	77.[illegible]0,00	100,00	6,513	MENS	EUIA	1,19	SEME	FRCV	17/04/2036	325	20	1749	1748	142	29157	5	
RH1131870000000244	25/02/2009	31870000002[illegible]6327	01/08/2003	130.000,00	12[illegible]0,00	100,00	5,35	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	01/07/2037	340	20	1888	106	153	1338	10	
RH1131870000000245	25/02/2009	31870000002[illegible]6285	31/07/2003	71.075,00	[illegible]0,00	100,00	4,452	FMES	EUIA	1	ANUA	FRCV	31/01/2021	143	20	1424	775	197	37821	1	
RH1131870000000245	25/02/2009	31870000002[illegible]6285	31/07/2003	[illegible]1.[illegible]0,00	[illegible]0,72	100,00	4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	29/07/2033	293	20	1308	307	125	15672	5	
RH1131870000000246																1197	138	52	9334	2	
RH1131870000000246																1780	382	158	67019	2	
RH1131870000000247	25/02/2009	31870000002141334256	19/08/2003	154.000,00	133.493,44	100,00	6,213	MENS	EUIA	0,89	SEME	FRCV	04/10/2041	391	20	1391	1391	37	70283	2	
RH1131870000000248	25/02/2009	31870000002141629859	25/07/2003	173.000,00	149.378,70	100,00	6,161	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	25/07/2023	173	20	1731	239	94	499	8	
RH1131870000000249	25/02/2009	31870000002141765152	06/08/2003	61.000,00	50.742,62	100,00	5,223	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	08/04/2037	337	20	3157	662	45	2684	7	
RH1131870000000250	25/02/2009	31870000002141833059	23/07/2003	72.000,00	57.518,40	100,00	5,461	MENS	EUIA	1,1	ANUA	FRCV	23/07/2023	172	20	1642	640	167	35443	2	
RH1131870000000251	25/02/2009	31870000002141837753	01/08/2003	166.904,86	155.460,61	100,00	6,234	MENS	EUIA	0,85	SEME	FRCV	01/05/2042	388	20	1527	876	54	41021	1	
RH1131870000000252	25/02/2009	31870000002141961956	28/10/2003	72.000,00	55.516,97	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	28/06/2024	184	20	1438	116	115	4916	4	
RH1131870000000253	25/02/2009	31870000002142017454	24/07/2003	84.400,00	68.143,76	100,00	6,261	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	24/07/2023	172	20	1642	640	169	35437	3	
RH1131870000000254	25/02/2009	31870000002142052352	04/08/2003	92.000,00	49.622,02	100,00	6,611	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	04/01/2025	190	20	1597	209	49	11726	1	
RH1131870000000255	25/02/2009	31870000002142699756	23/09/2003	48.000,00	44.377,93	100,00	6,623	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	23/04/2038	325	20	503	29	183	1970	3	
RH1131870000000256	25/02/2009	31870000002142704355	11/08/2003	84.000,00	73.233,61	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	11/08/2028	233	20	1749	226	111	10696	2	
RH1131870000000257	25/02/2009	31870000002142741350	14/08/2003	110.100,00	101.159,23	100,00	5,74	MENS	EUIA	1,15	ANUA	FRCV	27/04/2047	458	20	700	46	67	3218	4	
RH1131870000000258	25/02/2009	31870000002142957956	26/09/2003	133.388,02	112.477,82	100,00	6,243	MENS	EUIA	0,85	SEME	FRCV	01/11/2024	188	20	3067	699	20	30855	6	
RH1131870000000258																3065	698	109	30889	3	
RH1131870000000259	25/02/2009	31870000002143093651	29/08/2003	145.026,00	135.846,58	100,00	5,099	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	20/04/2042	397	20	718	379	136	16559	5	
RH1131870000000260	25/02/2009	31870000002146508656	13/11/2003	74.100,00	65.349,21	100,00	4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	13/11/2025	238	20	1288	163	78	11032	4	
RH1131870000000261	25/02/2009	31870000002147667159	08/09/2003	56.900,00	45.878,15	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	08/11/2022	164	20	1217	782	55	21063	5	
RH1131870000000262	25/02/2009	31870000002147786657	12/09/2003	340.000,00	191.046,46	100,00	6,096	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	12/12/2025	201	20	1641	892	106	46528	3	
RH1131870000000262																1732	1063	66	49340	4	
RH1131870000000263	25/02/2009	31870000002148094855	08/10/2003	51.000,00	44.477,64	100,00	6,673	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	08/10/2028	235	20	1374	129	4	04913	11	
RH1131870000000264	25/02/2009	31870000002148130855	03/09/2003	59.300,00	51.341,96	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	03/09/2031	270	20	1029	1029	154	17826	9	
RH1131870000000265	25/02/2009	31870000002148160357	29/10/2003	174.130,00	162.201,57	100,00	6,243	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	06/09/2041	390	20	887	495	95	2473	6	
RH1131870000000265																1180	65	47	2916	8	
RH1131870000000265																1559	237	116	28423	8	
RH1131870000000268	25/02/2009	31870000002148310655	12/09/2003	50.000,00	45.091,23	100,00	5,643	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	12/09/2028	234	20	679	293	63	4184	6	
RH1131870000000267	25/02/2009	31870000002148356757	23/09/2003	192.182,00	166.825,73	100,00	5,813	MENS	EUIA	0,49	ANUA	FRCV	23/02/2031	261	20	717	226	17	13627	3	
RH1131870000000268	25/02/2009	31870000002148705963	17/09/2003	103.600,00	85.482,58	100,00	6,383	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	17/01/2037	334	20	1726	176	200	10096	3	
RH1131870000000269	25/02/2009	31870000002150772853	18/09/2003	78.600,00	72.779,23	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	18/10/2036	331	20	1893	137	213	8100	5	
RH1131870000000270	25/02/2009	31870000002150737050	19/09/2003	59.300,00	52.063,25	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	19/09/2028	234	20	1893	137	213	8100	5	
RH1131870000000271	25/02/2009	31870000002150964258	24/10/2003	84.150,00	66.739,62	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	24/10/2024	187	20	485	44	159	4994	2	
RH1131870000000272	25/02/2009	31870000002150986653	16/10/2003	79.111,34	68.431,55	100,00	6,123	MENS	EUIA	0,8	SEME	FRCV	16/10/2026	235	20	1122	176	23	7035	1	
RH1131870000000273	25/02/2009	31870000002151022858	02/10/2003	139.440,00	135.902,18	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	02/07/2048	472	20	1032	1032	51	46427	1	
RH1131870000000274	25/02/2009	31870000002151661853	06/09/2003	72.595,36	61.337,76	100,00	6,643	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	06/09/2025	198	20	1616	1050	88	48375	4	
RH1131870000000275	25/02/2009	31870000002151802259	05/12/2003	147.868,60	135.759,05	100,00	5,34	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2041	388	20	1096	1096	7	24136	3	
RH1131870000000276	25/02/2009	31870000002152501058	28/10/2003	143.380,96	131.413,57	100,00	5,299	MENS	EUIA	0,95	ANUA	FRCV	15/04/2036	325	20	3307	812	116	1745	8	
RH1131870000000277	25/02/2009	31870000002152531257	01/10/2003	71.270,06	55.115,42	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	01/10/2023	175	20	1361	166	65	8884	1	
RH1131870000000278	25/02/2009	31870000002153104452	26/09/2003	54.500,00	46.443,15	100,00	6,584	MENS	EUIA	1,2	ANUA	FRCV	29/10/2032	284	20	1605	207	104	15403	5	
RH1131870000000279	25/02/2009	31870000002153109059	15/09/2003	64.223,21	59.074,48	100,00	6,498	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	15/03/2031	264	20	1883	99	205	4275	4	
RH1131870000000280	25/02/2009	31870000002153197054	02/10/2003	82.000,00	63.674,17	100,00	5,82	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	02/11/2024	188	20	458	486	205	34088	3	
RH1131870000000281	25/02/2009	31870000002153434457	25/09/2003	107.555,63	99.087,48	100,00	4,702	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	26/09/2033	295	20	1608	1608	173	11409	7	
RH1131870000000282	25/02/2009	31870000002153631359	10/10/2003	56.500,00	49.531,48	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	10/05/2031	266	20	1057	649	201	34241	1	
RH1131870000000283	25/02/2009	31870000002153918657	16/10/2003	83.120,00	84.530,76	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	12/10/2033	295	20	1418	855	37	17720	7	
RH1131870000000284	25/02/2009	31870000002153921552	06/10/2003	110.000,00	96.000,40	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	06/10/2028	236	20	1704	148	2	9271	6	
RH1131870000000285	25/02/2009	31870000002153965529	08/10/2003	61.000,00	74.630,73	100,00	4,702	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	08/10/2033	295	20	1674	854	106	41852	4	
RH1131870000000286	25/02/2009	31870000002154159353	27/10/2003	109.000,00	98.750,60	100,00	6,248	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	13/09/2028	231	20	2141	1384	60	58705	2	
RH1131870000000287	25/02/2009	31870000002154174854	03/12/2003	92.100,00	84.409,13	100,00	5,996	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	03/12/2035	321	20	1355	73	206	5718	3	
RH1131870000000288	25/02/2009	31870000002154179856	30/10/2003	114.700,00	87.717,47	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/10/2028	236	20	1913	491	50	41949	7	
RH1131870000000289	25/02/2009	31870000002154322463	24/09/2003	96.111,33	87.397,80	100,00	3,625	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	09/02/2037	335	20	2268	90	78	5947	1	
RH1131870000000290	25/02/2009	31870000002154356351	09/10/2003	122.100,00	112.876,70	100,00	3,75	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	05/03/2018	108	20	1670	314	70	12182	5	
RH1131870000000291	25/02/2009	31870000002154551159	25/09/2003	58.189,43	43.245,30	100,00	6,248	MENS	EUIA	1,75	ANUA	FRCV	08/11/2029	248	20	2162	184	168	9134	6	
RH1131870000000292	25/02/2009	31870000002154568950	08/10/2003	123.000,00	107.614,77	100,00	6,323	MENS	EUIA	0,49	ANUA	FRCV	22/04/2018	109	20	1738	89	50	4201	10	
RH1131870000000293	25/02/2009	31870000002154598155	22/10/2003	60.000,00	57.956,83	100,00	6,248	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	03/01/2028	228	20	1469	141	172	5537	2	
RH1131870000000294	25/02/2009	31870000002155442052	10/10/2003	60.936,80	53.473,48	100,00	6,623	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	03/01/2028	228	20	1354	492	209	23230	6	
RH1131870000000295	25/02/2009	31870000002155774553	11/11/2003	136.600,00	118.129,21	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	11/11/2028	236	20	1354	492	109	23197	2	
RH1131870000000295																1354	492	109	23197	2	
RH1131870000000296	25/02/2009	31870000002156618254	01/10/2003	111.255,09	83.013,72	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2028	235	20	1887	489	69	71443	3	
RH1131870000000297	25/02/2009	31870000002156712750	24/10/2003	53.660,00	46.503,41	100,00	5,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	24/10/2028	235	20	777	777	136	35543	3	
RH1131870000000298	25/02/2009	31870000002156868758	02/12/2003	150.200,00	142.150,49	100,00	5,994	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	02/07/2037	340	20	935	797	86	38122	1	
RH1131870000000299	25/02/2009	31870000002157185756	20/10/2003	108.182,00	82.929,05	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	20/10/2028	235	20	1929	531	67	26724	8	
RH1131870000000300	25/02/2009	31870000002157242460	24/10/2003	74.000,00	66.304,63	100,00	5,599	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	24/10/2028	235	20	520	32	163	2143	1	
RH1131870000000301	25/02/2009	31870000002158044350	27/11/2003	104.350,86	90.686,73	100,00	6,234	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	21/04/2029	241	20	1713	150	25	8113 (22292	1	
RH1131870000000302	25/02/2009	31870000002158092856	29/10/2003	63.100,00	56.950,11	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	29/11/2032	285	20	2064	81	55	6569	1	
RH1131870000000303	25/02/2009	31870000002158597156	28/10/2003	96.145,00	87.298,99	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	28/10/2033	296	20	2708	330	192	47678	12	
RH1131870000000304	25/02/2009	31870000002158544537	20/10/2003	94.055,00	84.251,89	100,00	3,99	MENS	EUIA	1,2	ANUA	FRCV	20/02/2031	263	20	1612	90	53	44102	4	
RH1131870000000305	25/02/2009	31870000002158763850	28/10/2003	84.140,00	72.770,25	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	28/10/2024	188	20	1546	106	218	8186	3	
RH1131870000000306	25/02/2009	31870000002159360654	07/11/2003	55.900,00	47.056,86	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	07/11/2028	236	20	1770	348	72	67111	3	
RH1131870000000307	25/02/2009	31870000002159466255	21/10/2003	161.600,00	90.102,56	100,00	6,623	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	20/09/2026	210	20	1630	106	124	38652	8	
RH1131870000000308	25/02/2009	31870000002159619358	21/10/2003	136.500,00	123.248,83	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	21/10/2033	296	20	1363	1363	92	3778	5	
RH1131870000000309	25/02/2009	31870000002159635057	27/10/2003	146.600,00	126.856,04	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	27/11/2042	405	20	831	465	76	22288	4	
RH1131870000000310	25/02/2009	31870000002159697654	13/11/2003	86.600,00	78.707,50	100,00	6,498	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	13/11/2028	236	20	1133	1133	109	81517	3	
RH1131870000000311	25/02/2009	31870000002159726655	05/11/2003	107.057,66	99.674,70	100,00	6,248	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	05/12/2028	333	20	1135	1135	113	21949	10	
RH1131870000000312	25/02/2009	31870000002159727754	30/10/2003	120.000,00	111.645,07	100,00	5,844	FMES	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	30/06/2041	368	20	911	18	47	856	8	
RH1131870000000313	25/02/2009	31870000002159728455	30/10/2003	120.000,00	110.630,50	100,00	6,634	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	30/10/2028	236	20	1306	250	193	12138	1	
RH1131870000000314	25/02/2009	31870000002159968359	06/11/2003	118.400,00	98.361,59	100,00	6,134	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	06/10/2037	343	20	1842	420	159	60395	10	
RH1131870000000315	25/02/2009	31870000002159681857	15/10/2003	139.625,39	123.634,85	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	15/10/2028	235	20	1933	411	207	70525	3	
RH1131870000000316	25/02/2009	31870000002160191355	24/10/2003	122.000,00	63.579,66	100,00	6,573	MENS	EUIA	1,35	ANUA	FRCV	24/10/2013	55	20	2183	1406	204	65118	8	
RH1131870000000317	25/02/2009	31870000002160215956	23/10/2003	120.091,00	83.386,61	100,00	4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2034	309	20	2025	65	213	4602	8	
RH1131870000000318	25/02/2009	31870000002160239855	30/10/2003	120.000,00	97.621,10	100,00	6,184	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	30/10/2023	176	20	1724	783	20	30044	6	
RH1131870000000319	25/02/2009	31870000002160887358	21/10/2003	70.705,92	60.818,61	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	21/10/2028	235	20	1836	414	19	70581	1	
RH1131870000000320	25/02/2009	31870000002160890755	20/11/2003	155.426,53	132.359,74	100,00	4,202	MENS	EUIA	0,75	SEME	FRCV	01/03/2028	204	20	1164	698	2	32648	7	
RH1131870000000321	25/02/2009	31870000002161010059	30/10/2003	86.095,00	58.238,50	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/10/2028	236	20	1342	341	7	15040	2	
RH1131870000000322	25/02/2009	31870000002161108457	26/01/2004	86.169,34	55.830,33	100,00	5,794	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	26/01/2024	178	20	785	256	87	15408	2	
RH1131870000000323	25/02/2009	31870000002161276655	04/11/2003	49.000,00	43.355,55	100,00	6,384	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	04/11/2028	236	20	1262	80	148	7251	3	
RH1131870000000324	25/02/2009	31870000002161611452	23/10/2003	71.969,68	58.063,06	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	23/10/2023	175	20	1835	414	25	70567	1	
RH1131870000000325	25/02/2009	31870000002161741554	24/10/2003	75.727,53	53.348,31	100,00	6,423	MENS	EUIA	1,1	ANUA	FRCV	24/10/2033	295	20	1823	491	193	70076	5	
RH1131870000000326	25/02/2009	31870000002161780958	25/11/2003	114.779,31	94.690,23	100,00	6,134	FMES	EUIA	0,75	SEME	FRCV	31/10/2023	176	20	3334	58	157	3192	1	
RH1131870000000327	25/02/2009	31870000002162290858	18/11/2003	65.000,00	56.196,47	100,00	5,634	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	19/04/2025	193	20	1725	185	127	6783	4	
RH1131870000000328	25/02/2009	31870000002162544551	28/11/2003	123.225,32	107.219,88	100,00	6,276	MENS	EUIA	0,89	SEME	FRCV	14/05/2029	206	20	1378	1377	79	77218	4	
RH1131870000000328	25/02/2009	31870000002163044254	03/12/2003	91.700,00	85.010,17	100,00	6,248	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	03/02/2035	311	20	2272	162	68	5417	3	
RH1131870000000329	25/02/2009	31870000002163961159	11/12/2003	127.395,68	118.186,03	100,00	5,1	MENS	EUIA	0,75	SEME	FRCV	05/01/2037	334	20	2988	473	154	25287	8	
RH1131870000000330	25/02/2009	31870000002164038457	19/11/2003	108.000,00	91.251,34	100,00	5,832	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	19/04/2032	277	20	2535	1178	155	79648	2	
RH1131870000000331	25/02/2009	31870000002164672455	05/11/2003	54.641,52	47.477,43	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	21/11/2028	236	20	1763	1043	109	24741	1	
RH1131870000000332	25/02/2009	31870000002164808358	08/01/2004	84.410,00	78.541,97	100,00	5,75	MENS	EUIA	0,001	ANUA	FRCV	08/01/2034	298	20	703	382	19	14159	5	
RH1131870000000333																698	381	200	14144	6	
RH1131870000000334	25/02/2009	31870000002164913655	21/11/2003	68.500,00	62.603,34	100,00	4,952	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	21/01/2032	274	20	346	34	83	2711	6	
RH1131870000000335	25/02/2009	31870000002165716159	16/02/2004	57.250,00	55.957,94	100,00	4	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	16/02/2021	143	20	844	516	186	22709	4	
RH1131870000000336	25/02/2009	31870000002165131454	07/01/2004	194.326,76	170.342,03	100,00	6,243	MENS	EUIA	0,85	SEME	FRCV	15/02/2031	263	20	1831	63	142	2643	17	
RH1131870000000337	25/02/2009	31870000002165139356	19/11/2003	84.000,00	47.110,18	100,00	5,82	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	15/06/2026	207	20	2026	354	174	14224	2	
RH1131870000000338	25/02/2009	31870000002166387858	28/12/2003	68.000,00	59.484,85	100,00	5,6	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	15/12/2028	237	20	698	595	163	32251	3	
RH1131870000000339	25/02/2009	31870000002166393659	28/11/2003	76.000,00	60.509,30	100,00	5,6	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	28/12/2021	154	20	2361	1377	19	51841	5	
RH1131870000000340	25/02/2009	31870000002166835361	01/12/2003	119.850,00	99.265,52	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2024	180	20	2018	506	75	12900	12	
RH1131870000000340																1916	494	198	12901	7	
RH1131870000000340																1916	494	198	12901	7	
RH1131870000000341	25/02/2009	31870000002166853156	11/12/2003	72.000,00	58.139,32	100,00	6,248	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	11/12/2018	117	20	1157	10	151	42185	4	
RH1131870000000342	25/02/2009	31870000002166491252	12/01/2004	60.000,00	50.808,93	100,00	4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	12/07/2024	184	20	662	76	207	04153	3	
RH1131870000000343	25/02/2009	31870000002166530355	20/01/2004	137.315,67	121.588,32	100,00	5,299	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	17/04/2034	301	20	1285	227	123	17031	2	
RH1131870000000344	25/02/2009	31870000002166556951	26/11/2003	52.900,00	45.182,52	100,00	5,58	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	26/11/2028	237	20	794	794	80	10457	10	
RH1131870000000345	25/02/2009	31870000002166726459	18/11/2003	55.870,85	51.460,82	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	19/10/2047	463	20	1326

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000351	25/02/2009	31870000002179381654	08/02/2002	60.907,36	50.502,31	100,00	6,241 MENS	MHTO		0,35 ANUA	FRCV		08/02/2027	215	20	1939	1165	2 62151		3
RH1131870000000352	25/02/2009	31870000002179560758	18/12/2003	90.000,00	79.131,10	100,00	3,622 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		18/01/2029	238	20	1066	351	10 22507		5
RH1131870000000352																1066	351	26 22613		6
RH1131870000000352																1065	350	152 22579		7
RH1131870000000353	25/02/2009	31870000002171339658	01/12/2003	83.901,25	72.762,60	100,00	6,248 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		01/12/2028	237	20	896	462	181 26978		2
RH1131870000000354	25/02/2009	31870000002172045250	29/12/2003	110.187,00	98.828,48	100,00	6,284 MENS	EUIA		0,9 SEME	FRCV		15/06/2032	278	20	1696	738	20 22641		7
RH1131870000000355	25/02/2009	31870000002172907353	18/12/2003	63.700,00	48.691,51	100,00	5,198 MENS	EUIA		0,95 ANUA	FRCV		18/12/2033	297	20	1884	1139	56 46536		7
RH1131870000000356	25/02/2009	31870000002173270759	13/01/2004	116.100,00	105.214,68	100,00	4,462 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		13/01/2029	238	20	793	203	81 8618		1
RH1131870000000357	25/02/2009	31870000002173259760	15/01/2004	108.500,00	100.224,41	100,00	4,292 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		15/01/2035	310	20	2232	89	46 4470		3
RH1131870000000358	25/02/2009	31870000002172660356	23/12/2003	113.639,18	101.178,06	100,00	5,996 FMES	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		30/11/2035	321	20	976	975	204 31540		10
RH1131870000000359	25/02/2009	31870000002173015559	16/12/2003	90.200,00	82.524,23	100,00	4 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		16/12/2033	297	20	716	369	40 14577		4
RH1131870000000360	25/02/2009	31870000002173059354	09/02/2004	84.000,00	76.352,65	100,00	3,672 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		09/02/2032	276	20	1335	89	35 2434		4
RH1131870000000361	25/02/2009	31870000002173587765	21/01/2004	205.000,00	186.847,98	100,00	4,152 MENS	EUIA		0,7 ANUA	FRCV		21/07/2023	172	20	1822	1059	137 58271		1
RH1131870000000361																730	730	18 31304		2
RH1131870000000362	25/02/2009	31870000002173569454	22/12/2003	134.200,00	124.940,22	100,00	5,15 FMES	EUIA		0,8 ANUA	FRCV		30/11/2032	285	20	790	413	145 21900		8
RH1131870000000363	25/02/2009	31870000002173594058	27/01/2004	72.000,00	56.451,65	100,00	4,702 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		27/01/2032	275	20	1544	324	32 15606		3
RH1131870000000364	25/02/2009	31870000002173629464	20/01/2004	81.200,00	66.665,06	100,00	4,702 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		20/01/2024	178	20	1181	205	248 7536		1
RH1131870000000365	25/02/2009	31870000002173839660	20/01/2004	132.062,69	123.631,68	100,00	5,884 MENS	EUIA		0,69 ANUA	FRCV		30/06/2042	400	20	1030	467	88 21911		7
RH1131870000000366	25/02/2009	31870000002174116859	30/12/2003	160.000,00	146.758,39	100,00	6 MENS	EUIA		0,001 ANUA	FRCV		30/11/2047	465	20	2180	1423	116 67057		9
RH1131870000000367	25/02/2009	31870000002174344255	27/01/2004	108.000,00	100.400,93	100,00	4,702 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		27/01/2034	299	20	1174	107	77 5791		3
RH1131870000000368	25/02/2009	31870000002175085154	03/02/2004	47.300,00	43.076,91	100,00	4,462 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		03/02/2034	299	20	1582	582	1 36186		3
RH1131870000000369	25/02/2009	31870000002175245154	09/02/2004	69.000,00	58.805,87	100,00	5,644 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		05/07/2027	220	20	922	822	45 41386		1
RH1131870000000370	25/02/2009	31870000002175268453	22/03/2004	117.147,00	109.122,99	100,00	5,69 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		22/05/2047	458	20	2075	135	37 9243		1
RH1131870000000371	25/02/2009	31870000002175582755	09/01/2004	98.557,85	90.394,74	100,00	6,211 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		15/09/2043	414	20	1564	67	171 8957		4
RH1131870000000372	25/02/2009	31870000002176349855	14/01/2004	185.250,00	171.318,32	100,00	4,462 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		14/07/2036	328	20	2072	98	59 4887		5
RH1131870000000373	25/02/2009	31870000002176377658	20/01/2004	174.563,20	106.624,65	100,00	4,202 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		20/01/2034	298	20	1239	181	176 12324		1
RH1131870000000373																1254	332	87 9593		3
RH1131870000000374	25/02/2009	31870000002177149453	30/12/2003	81.256,64	76.841,93	100,00	6,35 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		30/12/2028	238	20	896	462	133 26968		2
RH1131870000000376	25/02/2009	31870000002177200365	30/12/2003	72.121,45	62.788,31	100,00	5,2 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		30/12/2028	238	20	1067	1067	216 48759		3
RH1131870000000378	25/02/2009	31870000002177236452	30/12/2003	72.121,45	62.788,31	100,00	5,2 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		30/12/2028	238	20	1067	1067	215 48760		3
RH1131870000000377	25/02/2009	31870000002177665353	31/12/2003	72.121,45	62.788,31	100,00	5,2 FMES	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		31/12/2028	238	20	1067	1067	196 48749		1
RH1131870000000378	25/02/2009	31870000002177975958	31/12/2003	72.121,48	62.788,32	100,00	5,2 FMES	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		31/12/2028	238	20	1067	1067	210 48756		1
RH1131870000000379	25/02/2009	31870000002179725854	21/01/2004	123.150,00	114.642,38	100,00	4,462 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		21/07/2041	388	20	1758	125	177 1758		1
RH1131870000000380	25/02/2009	31870000002179757858	17/02/2004	177.394,12	155.734,68	100,00	6,274 MENS	EUIA		0,89 SEME	FRCV		02/05/2042	398	20	872	165	223 8742		3
RH1131870000000381	25/02/2009	31870000002178782555	02/02/2004	72.000,00	68.791,09	100,00	6,361 MENS	MHTO		0,6 ANUA	FRCV		02/02/2038	323	20	669	115	158 2855		3
RH1131870000000382	25/02/2009	31870000002180126554	21/01/2004	85.000,00	74.711,10	100,00	4,462 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		21/10/2032	283	20	660	51	87 3045		1
RH1131870000000383	25/02/2009	31870000002180220051	08/01/2004	167.380,00	147.023,77	100,00	5,098 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		08/12/2035	333	20	1068	1068	70 48738		3
RH1131870000000384	25/02/2009	31870000002180560555	10/02/2004	129.251,52	118.773,20	100,00	5,82 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		19/07/2032	280	20	828	527	175 55719		3
RH1131870000000385	25/02/2009	31870000002181076957	13/01/2004	73.101,21	64.066,47	100,00	4,602 MENS	EUIA		1,15 ANUA	FRCV		13/01/2029	238	20	900	484	83 27011		4
RH1131870000000386	25/02/2009	31870000002181084056	26/01/2004	56.000,00	49.938,44	100,00	4,702 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		26/01/2029	238	20	1574	233	169 13735		3
RH1131870000000387	25/02/2009	31870000002181328155	22/01/2004	132.222,68	73.837,64	100,00	4,202 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		22/01/2034	298	20	1630	408	66 70171		1
RH1131870000000388	25/02/2009	31870000002181600356	13/02/2004	125.400,00	117.896,85	100,00	5,69 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		10/05/2042	398	20	2732	311	2 14568		3
RH1131870000000389	25/02/2009	31870000002181612856	22/01/2004	109.800,00	97.884,61	100,00	5,248 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		22/03/2051	254	20	1306	20	57 98188		5
RH1131870000000390	25/02/2009	31870000002182377856	19/01/2004	62.555,00	56.894,93	100,00	5,694 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		19/07/2031	286	20	1945	1288	196 55550		1
RH1131870000000391	25/02/2009	31870000002182894651	06/02/2004	87.000,00	76.218,89	100,00	6,393 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		06/08/2032	282	20	1996	142	22 5552		3
RH1131870000000392	25/02/2009	31870000002182877254	09/02/2004	161.500,00	150.444,57	100,00	5,698 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		09/02/2036	323	20	1034	88	185 1022		12
RH1131870000000393	25/02/2009	31870000002182916155	18/02/2004	54.000,00	44.859,36	100,00	4 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		18/02/2024	179	20	1179	269	179 21191		2
RH1131870000000394	25/02/2009	31870000002183258550	03/02/2004	73.000,00	63.833,16	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		03/02/2029	238	20	279	27	148 1060		6
RH1131870000000395	25/02/2009	31870000002183329258	05/02/2004	134.000,00	124.601,73	100,00	3,6 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		05/09/2042	402	20	1884	269	154 1576		5
RH1131870000000396	25/02/2009	31870000002183323357	17/02/2004	78.000,00	71.336,83	100,00	4,122 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		17/02/2034	298	20	743	632	132 30457		1
RH1131870000000397	25/02/2009	31870000002183348659	12/02/2004	156.000,00	141.020,32	100,00	3,6 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		15/01/2034	298	20	645	418	53 18416		2
RH1131870000000398	25/02/2009	31870000002183614353	18/02/2004	61.100,00	45.196,19	100,00	3,672 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		18/02/2028	239	20	1032	250	115 2031		3
RH1131870000000399	25/02/2009	31870000002184071757	24/02/2004	114.000,00	104.872,06	100,00	5,82 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		24/06/2037	338	20	1626	205	60 12440		1
RH1131870000000400	25/02/2009	31870000002184270458	10/02/2004	83.000,00	73.412,91	100,00	3,622 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		10/06/2028	233	20	877	84	164 9400		4
RH1131870000000401	25/02/2009	31870000002184345555	26/02/2004	72.000,00	45.344,64	100,00	6,634 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		25/11/2020	141	20	1345	25	197 759		1
RH1131870000000402	25/02/2009	31870000002185409352	09/02/2004	102.172,00	89.208,66	100,00	3,6 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		09/02/2029	239	20	1562	164	173 47054		4
RH1131870000000402																1562	164	175 46908		6
RH1131870000000403	25/02/2009	31870000002185445455	13/02/2004	56.200,00	46.237,99	100,00	3,75 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		13/02/2029	239	20	1724	1011	172 33076		5
RH1131870000000404	25/02/2009	31870000002185655555	23/02/2004	85.000,00	74.045,59	100,00	3,372 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		23/02/2029	239	20	2139	290	5 21477		2
RH1131870000000405	25/02/2009	31870000002185709255	11/03/2004	96.000,00	86.696,13	100,00	5,248 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		11/03/2034	300	20	926	115	128 6842		3
RH1131870000000406	25/02/2009	31870000002185980956	12/02/2004	111.082,00	104.380,70	100,00	5,59 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		12/05/2042	398	20	1574	1574	55 18024		7
RH1131870000000407	25/02/2009	31870000002186033456	20/02/2004	130.151,61	113.312,57	100,00	5,44 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		20/05/2027	218	20	3328	572	17 25955		1
RH1131870000000408	25/02/2009	31870000002186040958	13/02/2004	62.800,00	57.038,97	100,00	4,122 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		13/08/2031	269	20	1832	69	1 6102		1
RH1131870000000409	25/02/2009	31870000002186587357	11/03/2004	54.000,00	50.844,61	100,00	5,698 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		11/03/2035	312	20	1871	29	81 2230		1
RH1131870000000410	25/02/2009	31870000002186105955	27/02/2004	133.200,00	122.743,00	100,00	5,498 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		27/11/2037	345	20	2085	657	16 18955		10
RH1131870000000411	25/02/2009	31870000002186472658	05/02/2004	96.182,00	76.513,25	100,00	3,472 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		05/02/2024	179	20	1069	1069	11 48789		3
RH1131870000000412	25/02/2009	31870000002186479156	06/02/2004	69.200,00	60.478,72	100,00	3,472 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		06/02/2029	239	20	1069	1069	131 48829		3
RH1131870000000413	25/02/2009	31870000002186479651	06/02/2004	80.165,46	70.062,16	100,00	3,472 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		06/02/2029	239	20	1069	1069	147 48837		3
RH1131870000000414	25/02/2009	31870000002186480352	06/02/2004	102.172,00	89.295,42	100,00	3,472 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		06/02/2029	239	20	1069	1069	43 48785		3
RH1131870000000415	25/02/2009	31870000002186480857	06/02/2004	90.166,00	78.788,64	100,00	3,472 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		06/02/2029	239	20	1069	1069	57 48792		3
RH1131870000000416	25/02/2009	31870000002186502353	23/02/2004	100.000,00	90.428,15	100,00	5,248 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		23/08/2030	252	20	1365	248	37 10403		4
RH1131870000000417	25/02/2009	31870000002186502650	23/02/2004	100.000,00	90.428,15	100,00	5,248 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		23/08/2030	252	20	1368	248	41 10604		6
RH1131870000000418	25/02/2009	31870000002186729154	18/02/2004	162.100,00	140.050,18	100,00	3,6 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		18/02/2034	299	20	1676	1677	125 15656		9
RH1131870000000419	25/02/2009	31870000002187209057	24/02/2004	70.000,00	59.326,35	100,00	4 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		24/07/2026	208	20	920	141	118 4608		5
RH1131870000000420	25/02/2009	31870000002187687054	20/02/2004	111.856,00	101.564,34	100,00	3,672 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		20/11/2033	296	20	1756	348	30 7668		4
RH1131870000000420																1650	287	97 7704		5
RH1131870000000421	25/02/2009	31870000002187837253	03/03/2004	60.000,00	44.363,22	100,00	6,143 MENS	EUIA		0,75 SEME	FRCV		03/03/2019	120	20	1773	117	43 6570		1
RH1131870000000422	25/02/2009	31870000002187914654	02/03/2004	131.000,00	120.656,61	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		15/05/2048	470	20	1780	1789	116 25668		1
RH1131870000000423	25/02/2009	31870000002188076053	25/02/2004	68.111,00	48.415,49	100,00	6,67 MENS	EUIA		0,78 ANUA	FRCV		25/05/2019	123	20	1553	155	173 30774		11
RH1131870000000424	25/02/2009	31870000002188117259	19/02/2004	183.150,00	172.465,47	100,00	4,25 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		12/11/2042	404	20	1069	1069	23 48755		3
RH1131870000000425	25/02/2009	31870000002188537458	04/03/2004	65.000,00	57.010,59	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		04/03/2029	240	20	1773	1022	131 14967		6
RH1131870000000426	25/02/2009	31870000002188590158	03/03/2004	69.000,00	67.439,60	100,00	5,698 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		03/03/2024	180	20	1483	102	218 5745		3
RH1131870000000427	25/02/2009	31870000002188620058	17/02/2004	80.762,71	74.652,26	100,00	3,6 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		17/02/2024	178	20	1908	456	128 74500		3
RH1131870000000428	25/02/2009	31870000002188652556	17/02/2004	66.869,62	79.143,38	100,00	6,173 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		17/10/2038	331	20	785	258	62 15393		2
RH1131870000000429	25/02/2009	31870000002188147354	01/04/2004	102.213,18	92.933,37	100,00	5,349 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		28/10/2042	404	20	1336	461	34 29980		4
RH1131870000000430	25/02/2009	31870000002189511262	12/03/2004	152.400,00	138.436,59	100,00	5,34 MENS	EUIA		0,75 SEME	FRCV		12/03/2034	300	20	2279	102	59 6128		4
RH1131870000000431	25/02/2009	31870000002190073755	23/02/2004	72.120,00	63.062,44	100,00	3,472 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		23/02/2029	239	20	1069	1069	121 48824		3
RH1131870000000432	25/02/2009	31870000002190075156	23/02/2004	86.170,61	72.807,09	100,00	6,211 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		23/08/2038	257	20	1068	1068	124 48825		3
RH1131870000000433	25/02/2009	31870000002190123154	04/03/2004	75.126,00	62.453,16	100,00	6,748 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		04/03/2024	180	20	1688	275	154 62597		3
RH1131870000000434	25/02/2009	31870000002190083458	19/03/2004	114.200,00	94.801,54	100,00	5,248 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		19/07/2025	208	20	818	208	19 8800		3
RH1131870000000435	25/02/2009	31870000002191011655	12/03/2004	81.750,00	74.580,85	100,00	5,748 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		12/03/2034	300	20	3064	762	207 34128		1
RH1131870000000436	25/02/2009	31870000002191944455	01/03/2004	138.150,00	116.107,37	100,00	5,098 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		01/08/2027	221	20	1069	1069	65 48796		1
RH1131870000000437	25/02/2009	31870000002191985551	26/03/2004	60.000,00	52.928,79	100,00	5,349 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		26/03/2029	241	20	1381	71	197 931		7
RH1131870000000438	25/02/2009	31870000002191990155	30/03/2004	152.685,44	141.644,83	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 SEME	FRCV		13/11/2038	332	20	1647	84	8 38783		5
RH1131870000000439	25/02/2009	31870000002192762551	16/03/2004	76.000,00	69.924,81	100,00	6,748 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		16/12/2035	321	20	788	260	117 7684		6
RH1131870000000440	25/02/2009	31870000002192782858	04/03/2004	128,000,00	117.987,58	100,00	5,984 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		04/07/2045	436	20	2093	200	184 11358		4
RH1131870000000441	25/02/2009	31870000002192828057	31/03/2004	90.000,00	79.748,36	100,00	5,349 FMES	EUIA		1 ANUA	FRCV		31/03/2029	241	20	1686	222	54 14088		5
RH1131870000000442	25/02/2009	31870000002192803355	05/04/2004	139.418,58	129.644,80	100,00	5,15 MENS	EUIA		0,8 ANUA	FRCV		02/04/2034	301	20	220	1483	1 76703		3
RH1131870000000443	25/02/2009	31870000002193290950	26/03/2004	77.000,00	68.043,35	100,00	5,35 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		25/12/2030	262	20	638	503	190 27620		1
RH1131870000000444	25/02/2009	31870000002193683859	23/03/2004	128.300,00	114.457,05	100,00	4,998 MENS	EUIA		0,49 ANUA	FRCV		23/03/2034	300	20	424	189	78 9900		3
RH1131870000000445	25/02/2009	31870000002194226854	26/03/2004	63.000,00	55.320,08	100,00	5,349 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		05/03/2029	240	20	1367	56	66 2967		3
RH1131870000000446	25/02/2009	31870000002194515650	17/03/2004	70.500,00	64.897,16	100,00	5,998 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		17/04/2019	121	20	1824	239	36 8699		1
RH1131870000000447	25/02/2009	31870000002194548350	26/03/2004	72.000,00	65.316,53	100,00	5,348 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		09/03/2034	300	20	1068	1068	137 48832		3
RH1131870000000448	25/02/2009	31870000002194585152	19/03/2004	90.000,00	80.141,50	100,00	5,59 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		19/05/2042	398	20	1810	184	165 5688		1
RH1131870000000449	25/02/2009	31870000002194886851	26/03/2004	84.000,00	77.497,46	100,00	6,073 MENS	EUIA		0,76 SEME	FRCV		25/03/2034	301	20	1545	886	125 17976		5
RH1131870000000450	25/02/2009	31870000002194938458	10/03/2004	73.925,00	67.063,16	100,00	5,348 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		10/03/2034	300	20	1068	1068	135 48831		3
RH1131870000000451	25/02/2009	31870000002195212358	02/04/2004	120.129,24	111.948,45	100,00	6,243 MENS	EUIA		0,85 ANUA	FRCV		05/09/2037	342	20	1127	1127	26 15056		7
RH1131870000000452	25/02/2009	31870000002195262453	24/03/2004	122.800,00	67.676,38	100,00	5,098 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		24/07/2015	88	20	1796	158	113 2829		12
RH1131870000000453	25/02/2009	31870000002195272758	19/02/2004	136.397,89	123.664,56	100,00	4 MENS	EUIA		0,85 SEME	FRCV		19/07/2031	268	20	3083	709	89 16555		8
RH1131870000000453																705	139	210 7058		9
RH1131870000000454	25/02/2009	31870000002195302951	05/04/2004	61.000,00	57.178,07	100,00	5,349 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		05/04/2024	181	20	1678	45	149 4303		6
RH1131870000000455	25/02/2009	31870000002195492950	31/03/2004	56.000,00	49.617,74	100,00	5,699 FMES	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		31/03/2029	241	20	1794	40	62 1768		4
RH1131870000000456	25/02/2009	31870000002195538059	17/03/2004	69.000,00	66.517,71	100,00	5,248 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		17/03/2029	240	20	1889	187	59 18283		3
RH1131870000000457	25/02/2009	31870000002195581758	23/03/2004	50.000,00	44.484,22	100,00	5,84 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		23/03/2029	240	20	915	37	106 1595		7
RH1131870000000458	25/02/2009	31870000002195583158	26/03/2004	60.000,00	53.510,83	100,00	5,348 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		26/03/2034	301	20	729	135	122 8248		2
RH1131870000000459	25/02/2009	31870000002196063657	06/04/2004	60.000,00	50.310,91	100,00	5,349 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		06/04/2024	181	20	587	58	149 4458		2
RH1131870000000460	25/02/2009	31870000002196279653	13/04/2004	103.816,85	98.128,72	100,00	5,35 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		01/01/2034	268	20	1869	1029	201 23427		10
RH1131870000000461	25/02/2009	31870000002196522354	13/03/2004	132.000,00	119.411,04	100,00	5,29 MENS	EUIA		0,7 ANUA	FRCV		13/05/2029	242	20	1115	255	187 13015		7
RH1131870000000462	25/02/2009	31870000002196518767	02/04/2004	87.100,00	78.311,91	100,00	5,099 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		02/03/2031	284	20	1935	180	96 10368		8
RH1131870000000463	25/02/2009	31870000002196524058	26/03/2004	92.000,00	84.888,81	100,00	5,599 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		26/08/2035	318	20	1741	1028	69 55768		2
RH1131870000000464	25/02/2009	31870000002196625755	23/04/2004	161.200,00	160.850,61	100,00	6,111 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		23/08/2035	318	20	2127	179	174 5879		6
RH1131870000000465	25/02/2009	31870000002196689758	31/03/2004	84.200,00	73.191,26	100,00	5,64 FMES	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		31/03/2024	181	20	1863	133	29 6519		4
RH1131870000000466	25/02/2009	31870000002197203157	19/03/2004	50.000,00	44.523,90	100,00	5,84 MENS	EUIA		1,35 ANUA	FRCV		23/02/2029	239	20	930	486	51 17390		4
RH1131870000000467	25/

NOTARIA DE D. ROBERTO MARTIN CALVO JIMENEZ · MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDL	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000471	25/02/2009	31870000002109026754	24/05/2004	120.711,59	111.705,13	100,00		6,173	MENS	EUIA	0,85	SEME	FRCV	05/10/2036	331	20	1448	1446	190 3583	13
RH1131870000000472	25/02/2009	31870000002109059052	17/06/2004	141.302,000	130.815,35	100,00		6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	17/07/2037	340	20	975	196	190 3975	4
RH1131870000000473	25/02/2009	31870000002109428851	28/04/2004	95.422,15	88.224,46	100,00		6,073	MENS	EUIA	0,75	SEME	FRCV	28/04/2034	302	20	1654	112	72 6275	3
RH1131870000000474	25/02/2009	31870000002109497490	29/04/2004	70.125,00	65.507,93	100,00		6,173	MENS	EUIA	0,85	SEME	FRCV	22/04/2034	301	20	1654	112	90 6284	3
RH1131870000000475	25/02/2009	31870000002109627858	14/04/2004	1.140.00,00	1.055.194,31	100,00		5,223	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	14/03/2036	324	20	2066	99	125 4063	4
RH1131870000000476	25/02/2009	31870000002109652955	14/04/2004	1.312.000,00	1.214.699,42	100,00		5,599	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	14/03/2036	324	20	566	78	182 3625	1
RH1131870000000477	25/02/2009	31870000002109738553	13/04/2004	1.500.000,00	1.388.699,21	100,00		5,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	13/11/2036	332	20	787	81	167 4359	3
RH1131870000000478	25/02/2009	31870000002200111157	27/04/2004	1.200.000,00	1.110.959,13	100,00		5,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	27/04/2036	242	20	1382	520	115 24854	3
RH1131870000000479	28/02/2009	31870000002200862957	16/07/2004	131.700,00	126.790,77	100,00		5,999	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	16/04/2029	241	20	389	116	71 7066	3
RH1131870000000480	25/02/2009	31870000002201614650	30/07/2004	40.000,00	38.466,31	100,00		6,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	10/02/2022	156	20	1887	484	212 29292	1
RH1131870000000481	25/02/2009	31870000002203541558	30/07/2004	70.000,00	67.312,56	100,00		6,234	MENS	EUIA	0,85	SEME	FRCV	13/05/2034	302	20	1654	112	88 6283	3
RH1131870000000482	25/02/2009	31870000002203811051	30/07/2004	94.000,00	90.410,95	100,00		5,84	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	23/04/2024	181	20	1614	216	179 17100	5
RH1131870000000483	25/02/2009	31870000002204624355	02/08/2004	69.631,84	66.977,66	100,00		6,651	MENS	EUIA	1,19	ANUA	FRCV	09/08/2021	149	20	1580	152	153 13832	5
RH1131870000000484	25/02/2009	31870000002204565150	26/08/2004	98.000,00	91.675,60	100,00		5,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	01/04/2042	397	20	1681	239	69 20408	5
RH1131870000000484																	1341	208	55 47290	2
RH1131870000000485	25/02/2009	31870000002204800056	19/05/2004	129.000,77	119.471,04	100,00		4,462	FMES	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/04/2026	242	20	1577	136	39 7669	4
RH1131870000000486	25/02/2009	31870000002204512259	04/05/2004	60.000,00	55.606,00	100,00		5,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	04/10/2030	259	20	1714	34	151 1543	4
RH1131870000000487	25/02/2009	31870000002205106651	14/06/2004	150.000,00	139.035,00	100,00		5,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	14/06/2034	300	20	1745	216	95 11708	6
RH1131870000000488	25/02/2009	31870000002205162057	21/06/2004	156.200,00	145.205,95	100,00		6,611	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	21/09/2026	210	20	1919	1261	6 54802	9
RH1131870000000488	25/02/2009	31870000002205168855	11/06/2004	348.950,00	328.966,49	100,00		6,234	MENS	EUIA	0,85	SEME	FRCV	10/07/2037	340	20	2244	1331	220 56171	5
RH1131870000000489																	1532	102	43 5574	6
RH1131870000000490	25/02/2009	31870000002205169956	18/05/2004	72.200,00	68.294,76	100,00		6,44	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	18/05/2034	302	20	2270	387	135 18417	1
RH1131870000000491	25/02/2009	31870000002206682755	05/05/2004	72.000,00	68.365,82	100,00		5,48	MENS	EUIA	0,89	ANUA	FRCV	05/05/2024	182	20	2028	358	210 3857	1
RH1131870000000492	25/02/2009	31870000002206743250	12/07/2004	56.300,00	53.708,53	100,00		6,244	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	12/07/2034	304	20	1958	183	60 10507	4
RH1131870000000493	25/02/2009	31870000002206790755	20/05/2004	73.600,00	69.331,28	100,00		5,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	20/05/2028	242	20	1289	943	184 4402	2
RH1131870000000494	26/02/2009	31870000002206793355	18/05/2004	70.000,00	64.868,75	100,00		5,89	MENS	EUIA	1,1	ANUA	FRCV	18/03/2024	180	20	1944	122	27 6179	3
RH1131870000000495	26/02/2009	31870000002207008354	28/04/2004	81.618,00	80.505,23	100,00		5,49	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	28/04/2029	242	20	1667	489	113 71495	3
RH1131870000000496	26/02/2008	31870000002207024857	19/05/2004	124.182,00	46.744,23	100,00		6,573	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	19/10/2030	259	20	1911	124	2 8417	1
RH1131870000000497	25/02/2009	31870000002207258555	18/07/2004	78.300,00	70.429,83	100,00		5,894	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	18/07/2029	244	20	1457	140	49 7832	4
RH1131870000000497																	1477	139	220 7905	2
RH1131870000000498	25/02/2009	31870000002207559358	30/04/2004	67.295,00	59.344,54	100,00		6,364	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/10/2031	272	20	1883	1091	37 48743	1
RH1131870000000499	25/02/2009	31870000002209271259	19/05/2004	72.000,00	68.010,53	100,00		6,84	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	19/05/2034	302	20	1408	112	224 2413	3
RH1131870000000500	25/02/2009	31870000002210608855	17/05/2004	120.000,00	109.595,80	100,00		5,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	17/05/2024	302	20	1495	946	120 41226	6
RH1131870000000501	25/02/2009	31870000002210184053	21/05/2004	129.172,00	120.255,66	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	21/01/2038	346	20	3200	777	35 559	14
RH1131870000000501																	3302	828	178 36188	9
RH1131870000000502	25/02/2009	31870000002210415952	21/05/2004	87.300,00	79.881,91	100,00		3,76	MENS	EUIA	0,91	SEME	FRCV	05/07/2033	292	20	1585	1585	98 29508	-1
RH1131870000000503	25/02/2009	31870000002210851858	25/05/2004	60.000,00	52.270,10	100,00		6,32	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	25/05/2024	183	20	1411	69	77 3743	3
RH1131870000000504	25/02/2009	31870000002211145954	28/05/2004	90.000,00	68.495,68	100,00		5,82	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	28/05/2019	123	20	2040	168	161 8169	3
RH1131870000000505	25/02/2009	31870000002211149451	25/06/2004	75.000,00	71.499,63	100,00		6,67	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	26/05/2038	327	20	1662	39	36 1448	7
RH1131870000000506	25/02/2009	31870000002211607751	15/06/2004	86.500,00	80.853,41	100,00		6,248	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	15/12/2031	273	20	2253	113	212 5222	1
RH1131870000000507	25/02/2009	31870000002211988150	29/07/2004	89.500,00	79.595,23	100,00		8,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2028	245	20	733	253	31 10981	1
RH1131870000000508	25/02/2009	31870000002211703653	02/06/2004	332.878,00	231.546,20	100,00		5,82	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	02/06/2037	339	20	1502	476	1 32784	1
RH1131870000000509	25/02/2009	31870000002211885855	31/05/2004	50.000,00	50.339,41	100,00		6,67	FMES	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	31/05/2024	183	20	1891	73	45 5337	1
RH1131870000000510	25/02/2009	31870000002212191650	21/06/2004	104.500,00	97.371,14	100,00		4,5	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	21/02/2037	335	20	1845	223	65 34218	6
RH1131870000000511	29/02/2009	31870000002212246361	04/06/2004	64.644,00	59.513,30	100,00		4,5	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	04/06/2034	303	20	1182	910	60 4000	3
RH1131870000000512	25/02/2009	31870000002212466864	02/07/2004	130.000,00	49.654,39	100,00		5,1	MENS	EUIA	0,75	SEME	FRCV	06/02/2016	83	20	2005	333	129 16688	2
RH1131870000000513	25/02/2009	31870000002212842063	02/07/2004	135.000,00	119.897,20	100,00		5,744	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2029	244	20	2043	152	84 6163	1
RH1131870000000514	25/02/2009	31870000002212896157	08/07/2004	73.000,00	67.836,41	100,00		6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	08/08/2035	317	20	573	70	113 5189	2
RH1131870000000515	25/02/2009	31870000002213015551	20/06/2004	69.127,00	63.088,67	100,00		6,48	MENS	EUIA	0,89	ANUA	FRCV	01/05/2034	302	20	632	98	223 6819	2
RH1131870000000516	25/02/2009	31870000002213184258	16/06/2004	109.815,93	101.075,37	100,00		8,146	MENS	EUIA	0,9	SEME	FRCV	01/10/2033	295	20	1291	812	64 12269	7
RH1131870000000517	25/02/2009	31870000002213564954	04/06/2004	60.637,76	53.056,00	100,00		5,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	04/06/2029	242	20	2106	1349	16 67856	1
RH1131870000000518	25/02/2009	31870000002213571553	07/06/2004	104.500,00	97.772,40	100,00		5,82	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	07/06/2037	339	20	2160	85	114 5736	2
RH1131870000000519	25/02/2009	31870000002213852557	16/06/2004	56.500,00	50.487,18	100,00		6,07	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	16/06/2029	243	20	757	138	129 7358	3
RH1131870000000520	25/02/2009	31870000002213883661	04/06/2004	118.517,50	111.889,91	100,00		5,82	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	04/11/2037	344	20	1277	165	53 6242	5
RH1131870000000521	25/02/2009	31870000002214034254	14/06/2004	112.675,00	101.730,82	100,00		5,57	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2031	262	20	1752	123	135 06752	1
RH1131870000000522	25/02/2009	31870000002214053759	16/06/2004	174.604,79	167.068,52	100,00		5,998	MENS	EUIA	0,75	SEME	FRCV	16/06/2031	287	20	1965	574	223 28538	2
RH1131870000000523	25/02/2009	31870000002214310050	15/06/2004	146.125,14	138.926,21	100,00		6,234	FMES	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	31/10/2047	464	20	871	495	152 24253	4
RH1131870000000524	25/02/2009	31870000002214503456	11/06/2004	117.200,00	107.503,02	100,00		5,82	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	11/06/2034	303	20	1044	122	74 8192	3
RH1131870000000524																	736	66	62 5660	5
RH1131870000000525	25/02/2009	31870000002214528354	24/05/2004	55.000,00	50.705,65	100,00		5,173	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	24/08/2035	318	20	1068	1069	168 48847	3
RH1131870000000526	26/02/2009	31870000002214537853	22/06/2004	194.000,00	181.870,36	100,00		5,998	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2041	393	20	615	329	112 19065	2
RH1131870000000526																	615	323	100 19691	3
RH1131870000000527	25/02/2009	31870000002214573261	29/05/2004	48.659,93	43.175,87	100,00		5,84	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	02/05/2029	242	20	1598	903	172 61165	6
RH1131870000000528	25/02/2009	31870000002214573855	11/06/2004	160.394,31	151.615,60	100,00		5,82	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	11/01/2038	346	20	1993	688	83 36595	1
RH1131870000000529	25/02/2009	31870000002214922151	11/06/2004	168.500,00	158.540,77	100,00		5,82	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	20	1342	453	153 29699	2
RH1131870000000529																	1364	352	7 22768	3
RH1131870000000530	25/02/2009	31870000002215455250	22/07/2004	67.802,00	60.647,97	100,00		5,994	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	22/07/2024	304	20	1152	378	1 24269	2
RH1131870000000531	25/02/2009	31870000002215493855	18/06/2004	106.000,00	99.362,73	100,00		5,57	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2035	315	20	700	370	12 22407	3
RH1131870000000532	25/02/2009	31870000002215499554	15/06/2004	138.000,00	128.452,87	100,00		5,57	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2034	304	20	1672	215	83 10133	4
RH1131870000000533	25/02/2009	31870000002215845252	16/06/2004	72.000,00	63.750,22	100,00		6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	16/06/2037	341	20	2232	1476	120 70985	1
RH1131870000000534	25/02/2009	31870000002215876455	16/07/2004	78.000,00	71.726,53	100,00		5,994	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	16/07/2034	304	20	1268	67	64 20189	8
RH1131870000000535	25/02/2009	31870000002216286164	23/06/2004	223.000,00	198.720,71	100,00		6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	23/08/2029	245	20	1759	597	156 9654	10
RH1131870000000535																	1671	809	79 11553	4
RH1131870000000536	25/02/2009	31870000002216618457	01/07/2004	95.000,00	88.451,77	100,00		6,244	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	01/11/2036	332	20	1662	108	68 6840	2
RH1131870000000537	25/02/2009	31870000002216637253	01/07/2004	104.000,00	87.072,85	100,00		5,349	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	01/07/2019	124	20	714	713	143 53938	7
RH1131870000000538	25/02/2009	31870000002217199559	07/06/2004	151.456,52	122.258,59	100,00		5,34	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2037	338	20	1101	1101	138 50653	3
RH1131870000000539	25/02/2009	31870000002217504659	18/06/2004	128.900,00	96.803,43	100,00		5,82	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	18/05/2026	326	20	751	751	58 5646	8
RH1131870000000540	25/02/2009	31870000002217518055	25/06/2004	91.760,00	85.941,18	100,00		6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	25/06/2041	391	20	1936	514	152 28992	7
RH1131870000000541	26/02/2008	31870000002217706454	25/06/2004	178.500,00	67.802,59	100,00		5,744	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	25/06/2020	136	20	1534	1553	115 38965	8
RH1131870000000542	25/02/2009	31870000002218041453	20/07/2004	125.000,00	111.446,76	100,00		6,244	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	20/07/2029	244	20	1298	436	176 28215	6
RH1131870000000543	25/02/2009	31870000002218197254	01/07/2004	60.000,00	53.251,86	100,00		5,994	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	01/06/2029	243	20	1313	293	19 23878	2
RH1131870000000544	25/02/2009	31870000002218119754	10/09/2004	110.286,01	102.728,49	100,00		6,274	MENS	EUIA	0,89	ANUA	FRCV	04/09/2034	306	20	1370	240	86 10586	3
RH1131870000000545	25/02/2009	31870000002218287452	18/06/2004	60.000,00	45.117,85	100,00		5,57	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2019	123	20	1592	170	49 54592	3
RH1131870000000546	25/02/2009	31870000002218307656	14/07/2004	60.000,00	53.632,88	100,00		0,484	TRIM	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	14/07/2034	304	20	2987	586	164 10180	6
RH1131870000000547	25/02/2009	31870000002218583751	24/06/2004	60.000,00	55.010,54	100,00		6,248	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	24/06/2034	303	20	3014	868	169 17712	6
RH1131870000000548	25/02/2009	31870000002219225653	19/06/2004	124.868,99	113.635,72	100,00		5,67	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	19/06/2028	243	20	607	451	110 19593	6
RH1131870000000549	25/02/2009	31870000002219231053	26/07/2004	151.190,32	139.743,33	100,00		4,252	MENS	EUIA	0,8	SEME	FRCV	25/06/2034	304	20	1948	16	83 634	3
RH1131870000000550	25/02/2009	31870000002219301252	01/07/2004	77.000,00	68.524,28	100,00		6,084	MENS	EUIA	1,1	ANUA	FRCV	01/07/2029	244	20	1981	261	7 7144	6
RH1131870000000551	25/02/2009	31870000002219403655	28/06/2004	68.000,00	57.840,24	100,00		6,494	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	28/06/2025	196	20	1677	1577	105 17147	4
RH1131870000000552	25/02/2009	31870000002219463864	09/06/2004	77.375,00	69.141,26	100,00		6,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	09/04/2032	277	20	2017	345	113 17066	3
RH1131870000000553	25/02/2009	31870000002219515059	30/06/2004	55.000,00	49.096,17	100,00		6,244	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	30/06/2029	244	20	1215	156	57 4921	1
RH1131870000000554	25/02/2009	31870000002219774250	13/07/2004	55.200,00	48.105,22	100,00		5,994	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	13/07/2024	184	20	104	10	187 757	4
RH1131870000000555	25/02/2009	31870000002220021259	27/06/2004	73.250,00	64.644,17	100,00		5,87	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	27/05/2029	243	20	1069	1069	143 48835	3
RH1131870000000556	25/02/2009	31870000002220822551	09/07/2004	49.000,00	44.985,15	100,00		5,894	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	09/07/2034	304	20	1722	58	169 9058	2
RH1131870000000557	25/02/2009	31870000002221127653	30/07/2004	66.111,00	55.857,76	100,00		6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/07/2024	185	20	1647	327	158 2333	12
RH1131870000000557																	1409	304	113 3120	11
RH1131870000000558	25/02/2009	31870000002221164151	09/07/2004	65.000,00	57.781,20	100,00		5,894	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	09/07/2029	244	20	1976	103	14 4855	4
RH1131870000000559	25/02/2009	31870000002221416165	22/07/2004	128.200,00	123.068,17	100,00		6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2036	322	20	2314	88	146 2142	6
RH1131870000000560	25/02/2009	31870000002221455350	18/06/2004	81.999,00	70.915,11	100,00		5,82	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	18/05/2025	194	20	2017	345	75 17058	3
RH1131870000000561	25/02/2009	31870000002221474362	30/06/2004	181.400,00	172.215,70	100,00		6,744	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	30/05/2027	218	20	871	485	104 20236	6
RH1131870000000562	26/02/2008	31870000002221677053	25/06/2004	132.000,00	65.548,06	100,00		5,994	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	25/12/2018	94	20	1866	857	211 36033	4
RH1131870000000563	26/02/2009	31870000002221722853	30/06/2004	68.148,36	61.154,94	100,00		6,57	MENS	EUIA	1,75	ANUA	FRCV	22/06/2029	243	20	1077	355	158 22906	3
RH1131870000000564	25/02/2009	31870000002222154458	09/07/2004	65.000,00	60.651,54	100,00		5,994	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	09/07/2034	304	20	1748	56	161 8632	3
RH1131870000000565	25/02/2009	31870000002223151532	07/07/2004	135.480,00	126.058,69	100,00		5,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2034	304	20	491	85	153 4251	6
RH1131870000000566	25/02/2009	31870000002223326354	10/09/2004	72.000,00	47.696,51	100,00		6,893	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	10/04/2025	193	20	623	58	138 2869	2
RH1131870000000567	25/02/2009	31870000002223236651	22/07/2004	87.150,00	73.967,25	100,00		5,894	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	22/07/2029	244	20	1535	249	18 10980	6
RH1131870000000568	25/02/2009	31870000002224130050	02/07/2004	123.828,00	109.770,93	100,00		5,994	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	02/07/2029	244	20	1766	525	222 35015	4
RH1131870000000569	25/02/2009	31870000002224229159	21/07/2004	186.000,00	174.638,27	100,00		5,744	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2034	304	20	1895	309	178 12653	3
RH1131870000000570	25/02/2009	31870000002224541652	18/06/2004	68.600,00	61.317,90	100,00		6,881	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	18/04/2034	305	20	2338	166	67 8546	2
RH1131870000000571	25/02/2009	31870000002224585253	23/07/2004	51.600,00	46.816,62	100,00		5,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	23/07/2029	244	20	2372	238	25 6467	3
RH1131870000000572	25/02/2009	31870000002224668156	06/07/2004	156.600,00	138.611,73	100,00		5,884	MENS	EUIA	0,89	ANUA	FRCV	06/07/2029	244	20	674	486	197 26722	3
RH1131870000000573	25/02/2009	31870000002224916353	08/07/2004	100.444,00	91.241,71	100,00		5,894	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	08/07/2029	244	20	602	91	94 7270	5
RH1131870000000574	25/02/2009	31870000002225011553	21/09/2004	79.900,00	72.723,18	100,00		6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	21/06/2034	306	20	2102	102	151 3145	7
RH1131870000000575	25/02/2009	31870000002225593751	06/08/2004	82.500,00	75.719,45	100,00		6,681	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	06/05/2031	266	20	1612	918	176 51853	3
RH1131870000000576	25/02/2009	31870000002225672159	12/07/2004	72.000,00	57.808,84	100,00		5,693	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	12/02/2026	203	20	1219	340	110 16589	1
RH1131870000000577	25/02/2009	31870000002226011951	09/07/2004	127.600,00	107.163,73	100,00		5,944	MENS	EUIA	0,95	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	20	1714	652	25 41312	3
RH1131870000000578	25/02/2009	31870000002226015457	09/07/2004	172.800,00	144.556,39	100,00		5,944	MENS	EUIA	0,95	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	20	1713	651	94 41260	1
RH1131870000000579	25/02/2009	31870000002226044754	28/07/2004	147.300,00	135.676,72	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	28/07/2034	305	20	647	516	124 29490	3
RH1131870000000580	25/02/2009	31870000002226190953	14/09/2004	72.000,00	68.016,84	100,00		6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	14/11/2035	320	20	840	65	19 3138	3
RH1131870000000583	25/02/2009	31870000002226233455	23/07/2004	99.000,00	87.580,38	100,00		6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	23/07/2024	184	20	877	114	48 3905	10
RH1131870000000582	25/02/2009	31870000002226261854	26/06/2004	75.000,00	69.549,48	100,00		5,994	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	28/06/2031	268	20	2358	119	187 5574	2
RH1131870000000583	25/02/2009	31870000002226452855	25/06/2004	68.000,00	64.104,62	100,00		6,123	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	23/06/2036	326	20	898	38	63 3001	1
RH1131870000000584	25/02/2009	31870000002226521761	27/07/2004	51.500,00	56.849,66	100,00		4,302	MENS	EUIA	0,85	SEME	FRCV	27/07/2034	305	20	2222	169	4 8309	2
RH1131870000000585	25/02/2009	31870000002226529952	19/06/2004	108.100,00	99.621,47	100,00		6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	19/06/2034	305	20	789	141	127 2943	7

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000588	25/02/2009	31870000002228558852	13/05/2004	135.000,00	111.989,39	100,00	6,393	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		13/05/2024	186	20	2221	52	182	2474	3
RH1131870000000589	25/02/2009	31870000002227342751	06/08/2004	72.000,00	66.701,37	100,00	6,506	MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV		06/09/2034	306	20	2162	35	69	2672	2
RH1131870000000590	25/02/2009	31870000002227555857	28/07/2004	119.285,56	110.456,14	100,00	4,202	MENS	EUI1A	0,75 SEME	FRCV		20/07/2036	328	20	749	111	134	5549	5
RH1131870000000591	25/02/2009	31870000002227655765	13/09/2004	54.560,00	48.645,56	100,00	6,393	MENS	EUI1A	1 SEME	FRCV		13/09/2029	246	20	1717	226	178	14453	1
RH1131870000000592	25/02/2009	31870000002227689150	03/08/2004	84.000,00	69.844,23	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		03/08/2036	326	20	2216	622	167	28725	1
RH1131870000000593	25/02/2009	31870000002227842255	15/09/2004	58.000,00	51.375,83	100,00	6,543	MENS	EUI1A	1,15 ANUA	FRCV		15/09/2030	255	20	1342	20	217	1407	3
RH1131870000000594	25/02/2009	31870000002227866957	18/08/2004	66.400,00	57.108,76	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		18/08/2024	185	20	492	38	1	3226	2
RH1131870000000595	25/02/2009	31870000002227889858	18/07/2004	182.500,00	167.559,37	100,00	5,844	MENS	EUI1A	0,95 ANUA	FRCV		18/07/2034	304	20	1713	851	97	41251	3
RH1131870000000596	25/02/2009	31870000002227825258	05/08/2004	110.500,00	104.332,76	100,00	6,843	MENS	EUI1A	1,25 SEME	FRCV		05/08/2037	342	20	620	363	95	23096	3
RH1131870000000597	25/02/2009	31870000002227866753	14/09/2004	142.000,00	135.140,66	100,00	6,643	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		14/03/2037	336	20	1263	150	160	6545	7
RH1131870000000598	25/02/2009	31870000002228228353	30/07/2004	154.600,00	142.513,18	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		27/07/2034	306	20	770	171	191	9246	3
RH1131870000000599	25/02/2009	31870000002228250052	04/08/2004	60.000,00	45.992,67	100,00	6,161	MENS	EUI1A	0,9 ANUA	FRCV		04/08/2019	125	20	954	97	93	8204	1
RH1131870000000600	25/02/2009	31870000002228258852	16/07/2004	101.200,00	85.052,55	100,00	5,844	MENS	EUI1A	0,95 ANUA	FRCV		16/07/2024	184	20	714	852	13	41306	7
RH1131870000000601	25/02/2009	31870000002228258855	16/07/2004	102.200,00	90.611,90	100,00	5,844	MENS	EUI1A	0,95 ANUA	FRCV		16/07/2029	244	20	1097	336	116	41313	2
RH1131870000000602	25/02/2009	31870000002228549858	23/07/2004	102.841,69	94.468,67	100,00	4,452	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		01/03/2037	336	20	1219	340	88	15877	2
RH1131870000000603	25/02/2009	31870000002228956557	14/09/2004	66.000,00	60.655,15	100,00	6,393	MENS	EUI1A	1 SEME	FRCV		14/11/2035	320	20	2468	147	53	6756	4
RH1131870000000604	25/02/2009	31870000002229054651	05/08/2004	60.000,00	53.963,11	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		05/08/2029	245	20	1579	281	6	19074	4
RH1131870000000605	25/02/2009	31870000002228146358	10/08/2004	78.200,00	71.859,42	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		10/08/2030	257	20	786	57	75	5860	1
RH1131870000000606	25/02/2009	31870000002228926155	29/12/2004	90.000,00	70.446,85	100,00	5,45	MENS	EUI1A	1,1 ANUA	FRCV		29/09/2022	153	20	1428	76	17	764	11
RH1131870000000607	25/02/2009	31870000002230110658	23/08/2004	120.000,00	101.445,21	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		23/08/2024	185	20	1266	17	38	1282	4
RH1131870000000607																1622	124	103	22489	8
RH1131870000000608	25/02/2009	31870000002230322451	23/07/2004	108.200,00	99.281,60	100,00	6,311	MENS	EUI1A	0,95 ANUA	FRCV		23/07/2034	304	20	1723	852	211	41298	1
RH1131870000000609	25/02/2009	31870000002231201654	11/08/2004	87.200,00	80.258,11	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		11/08/2034	306	20	1912	133	82	7430	3
RH1131870000000610	25/02/2009	31870000002231235454	26/08/2004	102.172,05	93.905,56	100,00	3,5	MENS	EUI1A	0,75 SEME	FRCV		26/08/2034	306	20	671	592	147	33292	3
RH1131870000000611	25/02/2009	31870000002231592858	13/08/2004	52.000,00	46.722,35	100,00	6,661	MENS	EUI1A	1,5 ANUA	FRCV		13/08/2029	245	20	1351	16	201	1089	2
RH1131870000000612	25/02/2009	31870000002231900753	14/09/2004	180.000,00	168.666,17	100,00	6,643	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		14/09/2034	306	20	1155	277	92	16091	4
RH1131870000000612																1428	87	207	8208	1
RH1131870000000613	25/02/2009	31870000002232337358	01/09/2004	134.200,00	125.629,92	100,00	6,143	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		01/09/2042	402	20	3103	608	220	30543	5
RH1131870000000614	25/02/2009	31870000002232579058	31/08/2004	60.000,00	53.705,27	100,00	6,393	FMES	EUI1A	1 ANUA	FRCV		31/08/2029	245	20	968	518	60	18542	5
RH1131870000000615	25/02/2009	31870000002232648259	10/08/2004	150.000,00	137.608,68	100,00	6,111	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		10/08/2034	305	20	957	100	191	1119	16
RH1131870000000616	25/02/2009	31870000002232967451	10/09/2004	101.419,42	95.652,47	100,00	5,2	MENS	EUI1A	0,85 SEME	FRCV		01/01/2041	382	20	1110	1110	64	16651	8
RH1131870000000617	25/02/2009	31870000002232972352	07/08/2004	90.000,00	79.593,28	100,00	6,111	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		07/08/2029	245	20	2110	219	185	15917	3
RH1131870000000618	25/02/2009	31870000002233026055	31/08/2004	67.000,00	61.960,23	100,00	6,893	FMES	EUI1A	1,5 ANUA	FRCV		31/08/2034	306	20	1243	27	134	3508	1
RH1131870000000619	25/02/2009	31870000002233028755	30/08/2004	51.000,00	46.321,22	100,00	6,673	MENS	EUI1A	1,35 ANUA	FRCV		30/09/2029	247	20	1442	93	34	2901	1
RH1131870000000620	25/02/2009	31870000002233263056	10/08/2004	162.800,00	154.308,77	100,00	6,311	MENS	EUI1A	0,95 ANUA	FRCV		10/08/2034	305	20	1713	851	73	41253	1
RH1131870000000621	25/02/2009	31870000002233360251	10/08/2004	150.000,00	128.372,15	100,00	5,77	MENS	EUI1A	0,95 ANUA	FRCV		10/08/2031	267	20	1713	851	112	41266	3
RH1131870000000622	25/02/2009	31870000002233354362	10/08/2004	97.600,00	53.015,63	100,00	6,311	MENS	EUI1A	0,95 ANUA	FRCV		10/09/2019	126	20	1713	851	223	41303	3
RH1131870000000623	25/02/2009	31870000002233709357	19/10/2004	153.584,51	144.813,76	100,00	5,346	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		01/04/2042	397	20	2061	198	117	11186	7
RH1131870000000624	25/02/2009	31870000002233724257	30/07/2004	120.202,00	92.133,94	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		30/07/2019	125	20	1270	441	190	25035	6
RH1131870000000625	25/02/2009	31870000002233819057	25/08/2004	54.000,00	46.331,17	100,00	6,661	MENS	EUI1A	1,5 ANUA	FRCV		25/08/2022	162	20	1432	17	43	1121	3
RH1131870000000626	25/02/2009	31870000002234576151	03/10/2004	66.200,00	56.721,88	100,00	6,573	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		06/10/2024	187	20	794	138	216	7670	5
RH1131870000000627	25/02/2009	31870000002234939557	24/09/2004	117.046,30	108.160,09	100,00	6,068	MENS	EUI1A	0,85 SEME	FRCV		30/11/2035	333	20	1741	78	4	4505	8
RH1131870000000628	25/02/2009	31870000002235114853	19/10/2004	65.000,00	60.365,48	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		19/08/2031	269	20	2326	118	114	8529	2
RH1131870000000629	25/02/2009	31870000002235136159	04/10/2004	114.650,00	103.281,22	100,00	6,073	FMES	EUI1A	0,75 SEME	FRCV		31/01/2032	275	20	1000	899	69	66260	7
RH1131870000000629																1100	1099	149	70743	5
RH1131870000000630	25/02/2009	31870000002235352354	10/09/2004	93.400,00	85.891,33	100,00	6,243	MENS	EUI1A	0,85 ANUA	FRCV		10/09/2034	306	20	1098 1183	1098 1183	137 71	70687 54006	6 1
RH1131870000000631	25/02/2009	31870000002235354655	08/09/2004	60.000,00	45.284,39	100,00	6,393	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		08/09/2019	126	20	985	135	149	7734	1
RH1131870000000632	25/02/2009	31870000002235360959	20/08/2004	75.140,00	45.427,92	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		20/08/2014	65	20	1933	671	26	36246	3
RH1131870000000633	25/02/2009	31870000002235360956	20/08/2004	87.312,00	77.806,05	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		20/08/2029	245	20	1933	671	32	36246	3
RH1131870000000634	25/02/2009	31870000002235417058	20/08/2004	76.227,00	67.594,81	100,00	6,611	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		20/08/2029	245	20	1477	66	69	6101	2
RH1131870000000635	25/02/2009	31870000002235418858	07/10/2004	109.000,00	98.886,93	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		07/10/2034	307	20	1441	62	21	3535	2
RH1131870000000636	25/02/2009	31870000002235512254	18/10/2004	70.000,00	56.825,60	100,00	6,323	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		18/10/2024	187	20	1382	530	155	25170	1
RH1131870000000637	25/02/2009	31870000002235530652	10/09/2004	93.400,00	85.891,33	100,00	6,243	MENS	EUI1A	0,85 ANUA	FRCV		10/09/2034	306	20	1183	1183	73	54009	1
RH1131870000000638	25/02/2009	31870000002235585558	10/08/2004	150.000,00	133.447,50	100,00	6,163	MENS	EUI1A	0,8 ANUA	FRCV		10/09/2026	246	20	668	350	176	21375	3
RH1131870000000639	25/02/2009	31870000002235625155	06/09/2004	87.000,00	77.734,28	100,00	6,393	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		09/09/2029	246	20	943	134	76	9434	4
RH1131870000000640	25/02/2009	31870000002235804156	17/09/2004	165.000,00	144.776,71	100,00	6,393	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		17/09/2034	306	20	1510	868	175	40622	5
RH1131870000000641	25/02/2009	31870000002235841851	25/08/2004	68.000,00	60.535,76	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		25/08/2029	245	20	1933	671	29	36247	3
RH1131870000000642	25/02/2009	31870000002235960255	03/09/2004	60.900,00	53.609,88	100,00	6,393	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		03/09/2029	246	20	1970	572	111	20085	5
RH1131870000000643	25/02/2009	31870000002236766453	19/11/2004	78.000,00	72.489,39	100,00	6,354	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		19/06/2031	267	20	955	40	29	2533	2
RH1131870000000644	25/02/2009	31870000002236779169	20/09/2004	120.000,00	109.400,63	100,00	6,693	MENS	EUI1A	1,5 ANUA	FRCV		20/09/2029	246	20	2420	244	179	4043	5
RH1131870000000645	25/02/2009	31870000002236795559	30/09/2004	107.760,00	100.731,38	100,00	6,068	MENS	EUI1A	0,85 SEME	FRCV		26/11/2034	309	20	1159	57	221	2736	3
RH1131870000000646	25/02/2009	31870000002236823355	13/09/2004	64.600,00	58.135,93	100,00	6,143	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		13/09/2029	246	20	1417	400	98	11542	2
RH1131870000000647	25/02/2009	31870000002237004658	08/09/2004	66.000,00	56.912,23	100,00	6,353	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		11/09/2029	245	20	1727	228	213	15041	1
RH1131870000000648	25/02/2009	31870000002237004755	17/09/2004	102.200,00	86.141,36	100,00	6,311	MENS	EUI1A	0,95 ANUA	FRCV		17/09/2024	185	20	1714	852	7	41306	1
RH1131870000000649	25/02/2009	31870000002237043268	24/08/2004	78.915,00	69.947,69	100,00	6,611	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		24/08/2029	245	20	1477	66	89	6111	2
RH1131870000000650	25/02/2009	31870000002237045655	13/08/2004	73.100,00	65.546,67	100,00	6,611	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		13/08/2029	245	20	1404	63	221	4941	1
RH1131870000000651	25/02/2009	31870000002238178651	10/09/2004	90.151,61	82.751,93	100,00	6,613	MENS	EUI1A	0,49 ANUA	FRCV		10/09/2034	306	20	1495	436	205	12827	3
RH1131870000000652	25/02/2009	31870000002238428452	26/09/2004	72.000,00	66.634,37	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		26/09/2019	127	20	1195	1195	103	50818	1
RH1131870000000653	25/02/2009	31870000002239018951	20/09/2004	67.500,00	57.225,27	100,00	6,393	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		20/09/2024	186	20	1751	383	50	25447	6
RH1131870000000654	25/02/2009	31870000002239307651	08/10/2004	128.000,00	116.162,70	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75 SEME	FRCV		08/10/2034	307	20	1303	819	97	39727	4
RH1131870000000654																1303	819	223	39811	4
RH1131870000000655	25/02/2009	31870000002240242053	24/09/2004	70.900,00	65.482,61	100,00	6,323	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		24/09/2034	306	20	1993	75	27	4627	2
RH1131870000000656	25/02/2009	31870000002240356061	04/10/2004	58.000,00	50.777,96	100,00	6,573	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		04/09/2036	330	20	1968	1232	34	21404	4
RH1131870000000657	25/02/2009	31870000002240468856	14/09/2004	128.953,54	116.882,86	100,00	5	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		14/01/2037	334	20	1813	1184	147	7728	11
RH1131870000000658	25/02/2009	31870000002240717559	22/11/2004	107.308,41	96.006,55	100,00	6,134	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		01/11/2029	248	20	1407	349	15	22310	3
RH1131870000000659	25/02/2009	31870000002240735858	05/11/2004	99.600,00	85.974,43	100,00	6,364	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		05/12/2025	201	20	1353	190	21	10737	1
RH1131870000000660	25/02/2009	31870000002241163159	28/10/2004	289.000,00	91.316,66	100,00	6,134	MENS	EUI1A	0,75 SEME	FRCV		28/01/2029	239	20	1067	25	53	1289	2
RH1131870000000660																1572	514	128	6137	5
RH1131870000000661	25/02/2009	31870000002241191259	05/10/2004	200.000,00	183.858,26	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		06/10/2034	307	20	555	275	154	12543	7
RH1131870000000662	25/02/2009	31870000002241767058	05/11/2004	180.000,00	161.433,78	100,00	6,143	MENS	EUI1A	0,75 SEME	FRCV		05/11/2029	248	20	366	249	172	13265	2
RH1131870000000663	25/02/2009	31870000002241787452	05/10/2004	154.780,00	142.662,15	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		05/09/2034	306	20	848	441	104	29022	3
RH1131870000000664	25/02/2009	31870000002241830381	14/10/2004	52.280,00	44.626,07	100,00	6,823	MENS	EUI1A	1,5 ANUA	FRCV		14/10/2024	187	20	1317	70	157	4243	2
RH1131870000000665	25/02/2009	31870000002241987855	21/09/2004	57.520,00	51.351,91	100,00	6,193	MENS	EUI1A	1,1 ANUA	FRCV		21/09/2029	246	20	1699	477	18	74019	3
RH1131870000000666	25/02/2009	31870000002242166656	30/09/2004	75.000,00	62.906,06	100,00	6,323	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		30/11/2029	249	20	180	169	248	7803	7
RH1131870000000667	25/02/2009	31870000002242171963	04/10/2004	52.500,00	44.883,46	100,00	6,573	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		04/04/2025	193	20	488	89	16	6706	5
RH1131870000000668	25/02/2009	31870000002242182652	06/10/2004	96.500,00	89.752,96	100,00	6,573	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		06/10/2034	307	20	1477	66	10	4598	11
RH1131870000000668																1140	58	31	4556	6
RH1131870000000669	25/02/2009	31870000002243035458	07/10/2004	269.000,00	239.362,85	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		07/10/2034	307	20	2000	328	186	9611	5
RH1131870000000670	25/02/2009	31870000002243068558	09/12/2004	53.000,00	49.134,07	100,00	6,503	MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV		09/12/2034	309	20	628	48	210	4818	7
RH1131870000000671	25/02/2009	31870000002249143659	29/10/2004	72.000,00	66.737,74	100,00	6,384	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		29/10/2034	308	20	865	219	222	368	20
RH1131870000000672	25/02/2009	31870000002249227856	27/10/2004	120.000,00	108.215,72	100,00	6,823	MENS	EUI1A	1,5 ANUA	FRCV		27/10/2029	248	20	1282	69	158	6788	3
RH1131870000000673	25/02/2009	31870000002249257955	21/09/2004	70.400,00	62.831,15	100,00	6,263	MENS	EUI1A	0,89 ANUA	FRCV		21/09/2029	246	20	1699	477	26	74027	3
RH1131870000000674	25/02/2009	31870000002249234459	22/09/2004	73.220,00	66.421,67	100,00	6,393	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		22/09/2029	246	20	1699	477	34	74035	1
RH1131870000000675	25/02/2009	31870000002249520558	06/10/2004	116.100,00	105.496,74	100,00	3,75	MENS	EUI1A	1 SEME	FRCV		06/02/2042	395	20	3157	762	182	21637	8
RH1131870000000676	25/02/2009	31870000002249559159	22/10/2004	112.000,00	105.276,51	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75 SEME	FRCV		22/05/2031	266	20	1956	754	149	33414	5
RH1131870000000677	25/02/2009	31870000002249560053	11/11/2004	72.100,00	64.585,84	100,00	6,264	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		11/11/2026	248	20	1471	387	53	10924	4
RH1131870000000678	25/02/2009	31870000002249661658	26/10/2004	64.000,00	54.718,34	100,00	6,323	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		26/10/2024	188	20	1948	68	55	7680	4
RH1131870000000679	25/02/2009	31870000002249869351	29/09/2004	101.182,18	90.458,26	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		29/09/2029	247	20	2174	287	85	21923	3
RH1131870000000680	25/02/2009	31870000002250031750	29/10/2004	76.200,00	68.865,52	100,00	6,684	MENS	EUI1A	1,2 ANUA	FRCV		29/05/2025	196	20	744	56	195	5843	2
RH1131870000000681	25/02/2009	31870000002250115357	01/12/2004	150.000,00	83.348,12	100,00	6,223	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		01/11/2018	116	20	1905	530	66	25378	11
RH1131870000000682	25/02/2009	31870000002251323859	01/10/2004	84.141,69	50.094,14	100,00	6,323	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		01/12/2018	129	20	1219	340	88	15878	3
RH1131870000000683	25/02/2009	31870000002251328452	01/10/2004	103.520,58	96.276,09	100,00	6,364	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		01/10/2034	307	20	1219	340	100	15885	2
RH1131870000000684	25/02/2009	31870000002251342057	01/10/2004	84.141,69	77.724,42	100,00	6,323	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		01/10/2034	307	20	1219	340	35	15859	3
RH1131870000000685	25/02/2009	31870000002252175058	22/11/2004	52.500,00	47.147,84	100,00	5,998	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		22/11/2029	248	20	672	45	45	2851	3
RH1131870000000686	25/02/2009	31870000002252205552	03/12/2004	90.000,00	80.967,51	100,00	6,248	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		03/12/2029	248	20	1321	459	142	21098	1
RH1131870000000687	25/02/2009	31870000002252596354	01/10/2004	61.000,00	51.893,17	100,00	6,813	MENS	EUI1A	0,49 ANUA	FRCV		01/10/2024	187	20	1699	477	16	74017	3
RH1131870000000688	25/02/2009	31870000002252673252	21/10/2004	84.600,00	76.154,73	100,00	6,323	MENS	EUI1A	1 SEME	FRCV		21/10/2034	307	20	971	971	63	24823	8
RH1131870000000688	25/02/2009	31870000002252892158	27/01/2005	55.700,00	52.051,49	100,00	4,702	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		27/01/2035	311	20	1498	62	177	4146	2
RH1131870000000689	25/02/2009	31870000002253246757	25/10/2004	147.247,00	136.057,18	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75 SEME	FRCV		25/10/2034	308	20	2977	482	153	25360	3
RH1131870000000690																985	18	25	1307	2
RH1131870000000691	25/02/2009	31870000002253820658	05/10/2004	84.141,69	77.678,49	100,00	6,134	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		08/10/2034	307	20	1222	343	6	15937	2
RH1131870000000692	25/02/2009	31870000002253822655	05/10/2004	200.641,69	190.981,87	100,00	3,75	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		08/09/2042	395	20	1222	343	1	15935	3
RH1131870000000693	25/02/2009	31870000002253840255	22/10/2004	184.800,00	178.834,20	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75 SEME	FRCV		22/06/2033	291	20	469	469	10	27182	6
RH1131870000000694	25/02/2009	31870000002254119855	26/11/2004	87.500,00	80.933,29	100,00	6,248	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		26/11/2034	309	20	547	38	57	1512	5
RH1131870000000695	25/02/2009	31870000002254164359	25/10/2004	117.000,00	108.125,75	100,00	6,323	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		25/10/2034	308	20	2093	200	222	11371	6
RH1131870000000696	25/02/2009	31870000002254177450	20/12/2004	124.908,00	118.940,38	100,00	4	MENS	EUI1A	0,75 ANUA	FRCV		20/01/2043	406	20	3234	793	3	33629	8
RH1131870000000697	25/02/2009	31870000002254190057	22/10/2004	132.616,00	123.740,12	100,00	6,323	MENS	EUI1A	1 SEME	FRCV		22/10/2034	307	20	1587	1017	83	16474	6
RH1131870000000698	25/02/2009	31870000002254781350	18/11/2004	70.000,00	64.064,01	100,00	6,834	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		18/05/2030	254	20	841	30	179	2226	4
RH1131870000000699	25/02/2009	31870000002255107456	18/01/2005	84.000,00	78.575,51	100,00	4,702	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		18/01/2030	250	20	663	274	181	16052	1
RH1131870000000700	25/02/2009	31870000002255182458	05/11/2004	62.400,00	56.229,16	100,00	6,834	MENS	EUI1A	1,25 ANUA	FRCV		05/11/2029	248	20	1656	314	72	3815	13
RH1131870000000701	25/02/2009	31870000002255184752	10/11/2004	85.000,00	77.370,09	100,00	6,364	MENS	EUI1A	1 ANUA	FRCV		10/11/2029	248	20	566	65	73	3389	4
RH1131870000000702	25/02/2009	31870000002254435857	04/11/2004	85.000,00	80.249,26	100,00	6,364	MEN

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793933

09/2008 376

NOTARÍA DE D. ROBERTO FERNÁNDEZ TORRES · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1131870000000707	25/02/2009	31870000002266353752	03/11/2004	68.000,00	60.950,85	100,00	6,134 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		03/11/2029	245	20	1053	1053	181	10598		10
RH1131870000000708	25/02/2009	31870000002258391950	23/10/2004	75.728,00	67.803,60	100,00	6,273 MENS EUIA			0,95 ANUA	FRCV		20/10/2029	247	20	1034	201	87	9285		3
RH1131870000000709	25/02/2009	31870000002256409750	18/11/2004	150.000,00	138.606,49	100,00	6,134 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		18/11/2034	308	20	1814	251	145	10968		2
RH1131870000000710	25/02/2009	31870000002256921558	28/10/2004	86.300,00	79.733,60	100,00	6,893 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		28/10/2034	308	20	317	33	37	1848		6
RH1131870000000711	25/02/2009	31870000002257084554	10/11/2004	88.000,00	79.135,75	100,00	6,134 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		10/11/2029	248	20	2126	1369	76	68656		6
RH1131870000000712	26/02/2009	31870000002257196555	26/10/2004	74.873,69	69.000,41	100,00	6,484 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		09/11/2029	245	20	1042	26	30	1272		3
RH1131870000000713	25/02/2009	31870000002257501953	02/11/2004	65.500,00	58.417,76	100,00	6,484 MENS EUIA			1,1 ANUA	FRCV		24/11/2034	308	20	634	96	95	6884		8
RH1131870000000714	25/02/2009	31870000002257536553	24/11/2004	84.300,00	77.852,76	100,00	6,484 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		24/11/2034	308	20	1677	114	189	7633		4
RH1131870000000715	25/02/2009	31870000002257752653	17/11/2004	145.200,00	133.547,91	100,00	6,184 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		17/11/2034	308	20	1677	114	189	7633		4
RH1131870000000716	26/02/2009	31870000002257785150	02/11/2004	117.482,60	107.968,29	100,00	6,248 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		02/03/2037	336	20	201	262	10	2926		8
RH1131870000000717	25/02/2009	31870000002259407951	12/11/2004	180.000,00	161.340,23	100,00	6,184 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		12/11/2029	248	20	1643	126	154	9240		2
RH1131870000000718	25/02/2009	31870000002259414452	03/12/2004	54.061,00	49.940,01	100,00	6,248 MENS EUIA			1,5 ANUA	FRCV		03/11/2022	184	20	794	44	24	3060		8
RH1131870000000719	25/02/2009	31870000002259436455	09/11/2004	102.200,00	94.712,86	100,00	6,184 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		08/11/2029	248	20	1631	1630	173	37843		6
RH1131870000000720	25/02/2009	31870000002259630656	12/11/2004	76.000,00	70.375,49	100,00	6,184 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		12/11/2034	308	20	3544	612	21	3684		4
RH1131870000000721	25/02/2009	31870000002259985352	12/11/2004	145.000,00	133.986,28	100,00	6,184 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		12/11/2034	308	20	755	755	155	49053		7
RH1131870000000722	25/02/2009	31870000002260382161	25/11/2004	132.200,00	122.302,85	100,00	6,184 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		25/11/2034	309	20	1178	1178	216	20824		10
RH1131870000000723	25/02/2009	31870000002260564758	26/11/2004	151.711,19	134.222,21	100,00	6,184 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		05/03/2038	340	20	2231	223	133	10076		3
RH1131870000000724	25/02/2009	31870000002257000650	16/11/2004	54.100,00	49.999,20	100,00	6,184 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		15/11/2034	308	20	1037	66	175	4465		5
RH1131870000000725	25/02/2009	31870000002260723057	26/11/2004	154.160,00	5.998,00	100,00	5,998 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		26/11/2034	189	20	1009	1009	211	45353		4
RH1131870000000726	25/02/2009	31870000002261072058	26/11/2004	102.500,00	5.998,00	100,00	5,998 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		26/11/2034	308	20	1013	407	19	18534		5
RH1131870000000726																1012	406	94	18497		9
RH1131870000000727	25/02/2009	31870000002261109355	29/11/2004	60.500,00	56.086,00	100,00	6,184 MENS EUIA			0,25 ANUA	FRCV		29/11/2034	309	20	1442	1	74	51074		9
RH1131870000000728	25/02/2009	31870000002261433557	17/12/2004	65.000,00	59.508,47	100,00	6,184 MENS EUIA			1 SEME	FRCV		17/12/2029	249	20	544	105	43	4284		2
RH1131870000000729	25/02/2009	31870000002261466151	09/11/2004	72.772,04	66.662,66	100,00	6,184 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		04/11/2024	186	20	152	2	5	15328		1
RH1131870000000730	25/02/2009	31870000002261496659	29/11/2004	192.000,00	171.900,50	100,00	5,998 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		28/11/2029	249	20	2415	260	82	915		8
RH1131870000000731	25/02/2009	31870000002261676353	23/11/2004	118.000,00	108.054,02	100,00	6,748 MENS EUIA			1,5 ANUA	FRCV		28/01/2027	215	20	304	91	118	1379		13
RH1131870000000732	25/02/2009	31870000002261562252	18/02/2005	67.000,00	61.286,67	100,00	3,622 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		18/02/2032	276	20	923	104	147	4284		3
RH1131870000000733	25/02/2009	31870000002261884951	30/11/2004	174.000,00	161.218,80	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		30/11/2034	309	20	700	299	41	10385		2
RH1131870000000734	25/02/2009	31870000002261897857	29/10/2004	113.685,13	102.971,59	100,00	6,57 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		25/10/2034	248	20	1115	1115	67	83668		3
RH1131870000000735	25/02/2009	31870000002262000157	29/10/2004	142.000,00	128.847,52	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		28/10/2029	248	20	1104	1104	191	50661		3
RH1131870000000736	25/02/2009	31870000002261810158	01/04/2005	96.162,00	89.974,17	100,00	5,598 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		01/04/2035	313	20	1837	1838	111	9528		1
RH1131870000000737	25/02/2009	31870000002262186461	16/03/2005	84.000,00	73.357,47	100,00	5,998 MENS EUIA			1,5 ANUA	FRCV		16/03/2025	192	20	1197	296	103	18349		8
RH1131870000000738	25/02/2009	31870000002262426055	15/11/2004	82.784,68	78.535,65	100,00	6,234 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		15/11/2034	308	20	2118	34	87	2669		1
RH1131870000000739	25/02/2009	31870000002252566355	09/12/2004	115.000,00	103.458,37	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		09/12/2029	249	20	2144	154	42	7062		8
RH1131870000000740	25/02/2009	31870000002262593250	16/11/2004	144.258,56	119.510,71	100,00	6,234 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		16/05/2027	218	20	3329	572	81	25987		2
RH1131870000000741	25/02/2009	31870000002262640150	03/12/2004	51.600,00	44.193,56	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		03/12/2024	189	20	578	71	17	5226		2
RH1131870000000742	25/02/2009	31870000002262908557	23/12/2004	60.000,00	54.155,90	100,00	6,498 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		01/12/2029	249	20	1204	1204	59	2517		14
RH1131870000000743	25/02/2009	31870000002263146058	01/12/2004	108.162,18	97.748,95	100,00	6,498 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		01/12/2029	249	20	645	110	32	5999		11
RH1131870000000744	25/02/2009	31870000002263204857	29/12/2004	53.200,00	47.903,15	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		29/12/2029	249	20	886	93	132	4844		2
RH1131870000000745	25/02/2009	31870000002263401364	15/12/2004	105.900,00	100.622,50	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		15/12/2034	321	20	1781	111	103	8962		1
RH1131870000000746	25/02/2009	31870000002263506459	28/11/2004	150.000,00	139.209,77	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		28/11/2034	309	20	1505	275	214	17954		5
RH1131870000000747	25/02/2009	31870000002263923456	03/12/2004	50.000,00	46.196,96	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		03/12/2021	153	20	971	108	113	7418		2
RH1131870000000748	25/02/2009	31870000002263939651	26/11/2004	72.125,00	64.835,59	100,00	5,998 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		26/11/2029	249	20	1160	102	172	6078		3
RH1131870000000749	25/02/2009	31870000002263952152	03/01/2005	110.585,82	103.946,80	100,00	6,098 MENS EUIA			0,85 SEME	FRCV		12/09/2036	330	20	941	89	1	7826		1
RH1131870000000750	25/02/2009	31870000002264022159	03/12/2004	94.217,69	87.295,89	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		03/12/2034	309	20	3268	773	165	16		8
RH1131870000000751	25/02/2009	31870000002264277357	27/01/2005	68.462,00	64.020,91	100,00	4,702 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		27/05/2037	339	20	1241	911	42	8958		7
RH1131870000000752	25/02/2009	31870000002264629250	12/01/2005	145.654,44	129.525,51	100,00	6,104 MENS EUIA			0,72 ANUA	FRCV		05/11/2026	236	20	808	51	140	2945		4
RH1131870000000753	25/02/2009	31870000002264657855	03/12/2004	240.000,00	214.949,04	100,00	5,5 MENS EUIA			0,001 ANUA	FRCV		03/12/2029	249	20	2385	1639	72	76265		0
RH1131870000000754	25/02/2009	31870000002264703154	03/12/2004	118.600,00	110.562,33	100,00	4,25 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		03/02/2038	347	20	561	87	47	4547		3
RH1131870000000755	25/02/2009	31870000002264706652	02/12/2004	78.000,00	66.600,59	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		02/12/2024	189	20	1714	1002	141	43815		7
RH1131870000000756	25/02/2009	31870000002265006250	28/01/2005	107.000,00	90.064,89	100,00	4,462 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		28/01/2023	167	20	1825	200	128	21677		5
RH1131870000000756																1825	200	182	21885		4
RH1131870000000757	25/02/2009	31870000002265041651	14/12/2004	94.200,00	85.312,18	100,00	5,894 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		14/12/2029	249	20	670	74	185	3972		3
RH1131870000000758	25/02/2009	31870000002265042750	02/12/2004	75.200,00	69.675,30	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		02/12/2034	309	20	2126	43	167	1913		4
RH1131870000000759	25/02/2009	31870000002265068153	03/12/2004	163.000,00	151.027,05	100,00	5 MENS EUIA			0,001 ANUA	FRCV		03/12/2034	309	20	2092	1335	79	67487		1
RH1131870000000759																452	149	4	3542		1
RH1131870000000760	25/02/2009	31870000002265195555	09/12/2004	68.000,00	58.092,68	100,00	6,634 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		15/11/2031	272	20	1105	376	178	10885		5
RH1131870000000761	25/02/2009	31870000002265262853	10/12/2004	60.000,00	57.054,81	100,00	4,052 MENS EUIA			0,6 ANUA	FRCV		10/07/2024	184	20	1834	412	53	70544		7
RH1131870000000762	25/02/2009	31870000002265368993	17/12/2004	90.000,00	83.561,89	100,00	5,498 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		17/12/2034	309	20	1650	46	214	8182		3
RH1131870000000763	25/02/2009	31870000002266416164	23/12/2004	57.000,00	46.754,74	100,00	4,202 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		23/12/2019	129	20	1521	63	88	3146		3
RH1131870000000764	25/02/2009	31870000002265771655	14/01/2005	279.300,00	194.649,10	100,00	4,202 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		14/03/2033	288	20	1044	1044	213	47483		3
RH1131870000000764																1026	1026	18	45209		6
RH1131870000000765	25/02/2009	31870000002265617250	16/12/2004	84.500,00	75.393,14	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		16/12/2034	309	20	729	127	75	7968		4
RH1131870000000766	25/02/2009	31870000002267035057	25/11/2004	91.333,00	70.155,09	100,00	5,998 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		25/11/2029	249	20	1735	605	143	29935		1
RH1131870000000767	25/02/2009	31870000002267041858	11/02/2005	67.000,00	62.947,21	100,00	3,622 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		11/02/2035	311	20	714	85	123	6370		3
RH1131870000000768	25/02/2009	31870000002267051860	03/12/2004	54.000,00	46.354,00	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		03/12/2024	189	20	1853	192	68	8745		2
RH1131870000000769	25/02/2009	31870000002257036952	04/01/2005	80.000,00	71.982,36	100,00	5,35 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		10/12/2029	249	20	1934	201	151	9324		3
RH1131870000000770	25/02/2009	31870000002267137458	10/12/2004	96.750,00	91.288,63	100,00	4,452 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		10/01/2036	322	20	1197	1197	215	54182		2
RH1131870000000771	25/02/2009	31870000002268194550	23/11/2004	76.277,00	67.450,12	100,00	5,998 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		23/11/2029	248	20	1477	66	108	5114		1
RH1131870000000772	25/02/2009	31870000002268219659	14/12/2004	135.760,00	125.360,33	100,00	6,998 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		14/12/2034	309	20	1043	1043	59	47302		1
RH1131870000000773	25/02/2009	31870000002268281957	20/12/2004	170.000,00	158.339,13	100,00	4,202 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		20/12/2034	309	20	2232	89	196	4514		3
RH1131870000000774	25/02/2009	31870000002268983455	16/12/2004	120.000,00	70.912,13	100,00	6,998 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		16/12/2034	309	20	3200	777	51	15333		9
RH1131870000000774																1696	1076	112	16318		2
RH1131870000000775	25/02/2009	31870000002269441958	01/12/2004	118.510,23	101.631,07	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		01/12/2024	189	20	926	328	172	10941		3
RH1131870000000776	25/02/2009	31870000002270219656	02/12/2004	54.048,00	44.351,37	100,00	5,384 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		19/04/2022	157	20	812	221	58	9459		2
RH1131870000000777	25/02/2009	31870000002270241365	07/02/2005	96.151,00	88.954,11	100,00	4 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		07/02/2031	265	20	1752	345	138	2264		3
RH1131870000000778	25/02/2009	31870000002270288259	15/12/2004	50.000,00	51.409,48	100,00	5,998 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		15/12/2024	189	20	1321	320	188	16589		4
RH1131870000000779	25/02/2009	31870000002270681358	14/12/2004	84.000,00	64.982,21	100,00	6,498 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		14/11/2027	224	20	539	60	35	4519		1
RH1131870000000780	25/02/2009	31870000002272090353	28/12/2004	56.800,00	50.456,35	100,00	5,1 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		28/12/2034	310	20	778	140	17	9085		4
RH1131870000000781	25/02/2009	31870000002272417052	05/01/2005	102.000,00	94.877,12	100,00	5,35 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		05/01/2035	310	20	1531	129	60	12130		2
RH1131870000000782	25/02/2009	31870000002272451952	29/12/2004	50.000,00	45.216,60	100,00	5,6 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		28/12/2029	250	20	1289	90	115	6374		3
RH1131870000000783	25/02/2009	31870000002272505958	28/12/2004	78.960,00	71.819,12	100,00	5,6 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		28/12/2034	310	20	1743	1743	69	18801		7
RH1131870000000784	25/02/2009	31870000002272946169	07/02/2005	100.000,00	93.128,07	100,00	3,75 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		07/02/2035	311	20	1065	91	51	4995		6
RH1131870000000785	25/02/2009	31870000002272965852	30/11/2004	65.870,92	59.209,15	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		30/11/2029	249	20	2140	222	166	16120		3
RH1131870000000786	25/02/2009	31870000002272974656	30/11/2004	83.201,00	74.850,83	100,00	6,248 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		30/11/2029	249	20	2140	222	182	16117		3
RH1131870000000787	25/02/2009	31870000002273034855	18/02/2005	165.878,78	156.126,08	100,00	4 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		19/01/2038	348	20	1784	58	28	6939		5
RH1131870000000788	25/02/2009	31870000002273036852	10/01/2005	56.000,00	50.347,83	100,00	4,452 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		10/01/2030	260	20	1604	96	28	6052		3
RH1131870000000789	25/02/2009	31870000002273612156	11/01/2005	59.300,00	50.511,44	100,00	4,452 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		11/01/2025	180	20	662	79	110	5944		1
RH1131870000000790	25/02/2009	31870000002273613154	22/12/2004	75.000,00	66.954,89	100,00	6,498 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		22/12/2029	213	20	1679	281	93	37133		10
RH1131870000000791	25/02/2009	31870000002273615753	14/01/2005	80.000,00	72.376,50	100,00	4,702 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		14/01/2030	268	20	687	198	80	11282		5
RH1131870000000792	25/02/2009	31870000002273621464	20/12/2004	82.000,00	63.070,39	100,00	3,75 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		03/02/2026	203	20	1720	114	184	6988		2
RH1131870000000793	25/02/2009	31870000002273679561	03/02/2005	60.000,00	55.940,94	100,00	4,352 MENS EUIA			0,9 ANUA	FRCV		03/02/2031	263	20	1255	210	5	9763		1
RH1131870000000794	25/02/2009	31870000002273917258	27/12/2004	174.500,00	165.391,66	100,00	5,361 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		27/07/2042	401	20	1539	1539	82	75260		4
RH1131870000000795	25/02/2009	31870000002273950758	10/12/2004	65.500,00	58.894,19	100,00	6,498 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		10/12/2029	249	20	1414	102	126	7090		3
RH1131870000000796	25/02/2009	31870000002273956058	10/12/2004	49.398,44	44.552,64	100,00	6,498 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		10/12/2029	249	20	1414	102	160	7107		1
RH1131870000000797	25/02/2009	31870000002274100152	28/12/2004	68.000,00	44.809,72	100,00	5,6 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		26/12/2014	70	20	1617	211	157	17475		3
RH1131870000000798	25/02/2009	31870000002274645553	30/12/2004	99.000,00	89.284,37	100,00	5,35 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		30/12/2029	250	20	1523	1523	1	29737		3
RH1131870000000799	26/02/2009	31870000002274619453	28/12/2004	51.000,00	43.905,70	100,00	5,35 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		28/12/2024	190	20	2112	172	13	3577		2
RH1131870000000800	25/02/2009	31870000002274697459	15/12/2004	75.000,00	67.642,48	100,00	6,498 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		15/12/2029	249	20	1414	102	156	7121		4
RH1131870000000801	25/02/2009	31870000002274909759	16/12/2004	84.000,00	57.975,97	100,00	6,498 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		16/12/2029	249	20	1477	66	180	6139		3
RH1131870000000802	25/02/2009	31870000002275166269	20/12/2004	103.080,00	96.456,76	100,00	5,6 MENS EUIA			0,001 ANUA	FRCV		20/10/2036	331	20	2141	140	74	9498		3
RH1131870000000803	25/02/2009	31870000002276174352	04/01/2005	48.000,00	44.653,94	100,00	5,35 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		04/01/2035	310	20	771	130	2	2703		5
RH1131870000000804	25/02/2009	31870000002276197551	30/12/2004	110.068,39	100.335,91	100,00	6,198 MENS EUIA			0,85 SEME	FRCV		05/02/2043	407	20	2141	1463	17	9125		8
RH1131870000000805	25/02/2009	31870000002276225752	31/01/2005	167.652,64	155.638,67	100,00	5,445 MENS EUIA			0,95 ANUA	FRCV		12/02/2033	287	20	1695	180	102	9421		12
RH1131870000000806	25/02/2009	31870000002276265259	05/01/2005	54.000,00	49.131,26	100,00	6,323 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		05/01/2025	202	20	1006	109	99	5998		1
RH1131870000000807	25/02/2009	31870000002276269954	05/01/2005	78.000,00	70.181,45	100,00	5,1 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		05/01/2030	250	20	1716	380	82	15079		1
RH1131870000000808	25/02/2009	31870000002275494750	12/01/2005	85.100,00	67.415,39	100,00	4,702 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		12/01/2030	130	20	1198	392	86	9042		4
RH1131870000000809	25/02/2009	31870000002276523350	29/12/2004	58.900,00	52.996,39	100,00	5,35 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		29/12/2029	250	20	104	10	182	765		5
RH1131870000000810	25/02/2009	31870000002276556355	22/12/2004	62.000,00	55.917,58	100,00	6,498 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		22/12/2029	249	20	1414	102	162	7106		3
RH1131870000000811	25/02/2009	31870000002276569650	22/12/2004	72.780,00	65.640,25	100,00	6,498 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		22/12/2029	249	20	1414	102	176	7116		4
RH1131870000000812	25/02/2009	31870000002276577560	13/01/2005	165.600,00	155.007,43	100,00	5,994 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		13/01/2036	310	20	2519	257	157	14791		5
RH1131870000000813	25/02/2009	31870000002278719959	04/01/2005	168.300,00	151.430,04	100,00	5,1 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		04/01/2030	250	20	357	25	6	593		2
RH1131870000000814	25/02/2009	31870000002279739656	14/01/2005	100.000,00	89.438,36	100,00	4,702 MENS EUIA			1,25 SEME	FRCV		14/01/2035	310	20	1374	868	214	17595		0
RH1131870000000815	25/02/2009	31870000002279770651	10/02/2005	96.000,00	86.645,66	100,00	3,5 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		10/02/2030	251	20	1573	108	35	5864		7
RH1131870000000816	26/02/2009	31870000002279901458	25/01/2005	120.000,00	111.433,28	100,00	4,452 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		25/01/2035	311	20	1510	449	222	34180		6
RH1131870000000817	25/02/2009	31870000002280419852	20/01/2005	288.000,00	212.455,42	100,00	3,842 MENS EUIA			0,49 ANUA	FRCV		20/01/2035	310	20	2866	146	62	6315		10
RH1131870000000818	25/02/2009	31870000002280928355	04/01/2005	76.480,00	68.201,70	100,00	5,45 MENS EUIA			1,1 ANUA	FRCV		04/01/2030	260	20	2141	140	86	9504		3
RH1131870000000819	25/02/2009	31870000002281879953	04/01/2005	61.082,82	55.040,41	100,00	5,35 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		04/01/2030	250	20	2125	221	130	16110		3
RH1131870000000820	25/02/2009	31870000002281883262	04/01/2005	60.200,00	51.347,58	100,00	5,35 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		04/01/2030	250	20	2140	222	154	16113		3
RH1131870000000821	25/02/2009	31870000002282293056	18/01/2005	99.600,00	85.700,55	100,00	4,452 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		18

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000826	25/02/2009	31870000002285010555	21/01/2005	72.000,00	64.646,99	100,00	4,262 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/01/2030	250	20	1167	1167	207 64438		1
RH1131870000000829	25/02/2009	31870000002285049859	28/01/2005	348.000,00	293.797,73	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/08/2037	342	20	1016	573	124 29879		5
RH1131870000000830	25/02/2009	31870000002285060359	05/01/2005	120.202,00	103.161,51	100,00	5,15 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		05/01/2025	190	20	1270	441	181 29031		5
RH1131870000000831	25/02/2009	31870000002285081656	28/01/2005	83.000,00	67.405,83	100,00	6,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/02/2027	336	20	1603	381	11 28422		5
RH1131870000000832	25/02/2009	31870000002285157358	27/01/2005	80.000,00	72.364,65	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/01/2030	251	20	1572	474	156 70698		3
RH1131870000000833	25/02/2009	31870000002285432353	24/01/2005	150.000,00	140.274,47	100,00	4,702 FMES	EU1A		1,25 SEME	FRCV		28/02/2035	312	20	1776	202	8 11145		4
RH1131870000000834	25/02/2009	31870000002285471351	06/05/2005	100.000,00	94.366,94	100,00	3,75 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/05/2035	314	20	2256	119	65 4863		7
RH1131870000000835	25/02/2009	31870000002285493553	28/01/2005	107.000,00	89.859,07	100,00	4,302 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		28/01/2035	311	20	1680	63	29 9884		5
RH1131870000000836	25/02/2009	31870000002285522252	04/02/2005	268.800,00	159.927,76	100,00	3,822 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/02/2035	323	20	2555	388	217 17097		2
RH1131870000000837	25/02/2009	31870000002285530254	27/01/2005	80.000,00	65.280,81	100,00	4,702 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		27/09/2021	151	20	881	861	171 18265		8
RH1131870000000838	25/02/2009	31870000002285531451	23/03/2005	120.000,00	114.065,17	100,00	5,813 MENS	EU1A		0,49 SEME	FRCV		23/03/2035	312	20	1497	954	128 19114		4
RH1131870000000839	25/02/2009	31870000002285533853	01/02/2005	150.000,00	119.956,20	100,00	4,852 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		01/02/2030	191	20	1877	181	122 3891		11
RH1131870000000840	25/02/2009	31870000002285625754	14/02/2005	77.100,00	71.741,45	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/02/2035	311	20	122	49	125 2334		4
RH1131870000000841	25/02/2009	31870000002285872954	03/02/2005	114.180,00	105.253,78	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		03/02/2035	311	20	717	716	204 9183		2
RH1131870000000842	25/02/2009	31870000002286245556	15/02/2005	78.000,00	70.996,08	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		15/02/2030	251	20	1440	372	99 21292		7
RH1131870000000843	25/02/2009	31870000002286408655	15/03/2005	51.000,00	46.531,07	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		15/03/2031	284	20	1240	324	167 19146		3
RH1131870000000844	25/02/2009	31870000002286429952	17/02/2005	158.000,00	140.541,25	100,00	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/02/2030	251	20	1912	49	7 2776		0
RH1131870000000845	25/02/2009	31870000002286434853	09/02/2005	144.000,00	133.776,95	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/02/2035	311	20	1057	1057	101 19564		3
RH1131870000000846	25/02/2009	31870000002286476856	04/02/2005	90.000,00	78.367,44	100,00	3,422 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		04/02/2030	251	20	693	384	140 21377		9
RH1131870000000847	25/02/2009	31870000002286871855	23/03/2005	156.000,00	141.368,00	100,00	5,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/03/2031	265	20	1640	269	153 14422		1
RH1131870000000848	25/02/2009	31870000002286908953	09/02/2005	188.480,00	175.269,62	100,00	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/02/2035	311	20	1484	353	74 20112		6
RH1131870000000849	25/02/2009	31870000002287791251	18/02/2005	87.000,00	80.622,06	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/02/2030	251	20	1515	297	51 3802		6
RH1131870000000850	25/02/2009	31870000002286103356	15/03/2005	123.167,63	117.591,39	100,00	6,243 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV		09/03/2042	396	20	1162	1162	168 18235		7
RH1131870000000851	25/02/2009	31870000002288230852	10/03/2005	178.500,00	166.835,87	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		10/03/2035	312	20	62	62	166 4979		7
RH1131870000000851																2092	189	177 11281		7
RH1131870000000852	25/02/2009	31870000002288505850	24/02/2005	144.500,00	134.361,76	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/02/2035	311	20	1563	137	193 7183		1
RH1131870000000852																1557	121	121 6782		1
RH1131870000000853	25/02/2009	31870000002288568359	08/02/2005	143.000,00	132.637,78	100,00	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/02/2035	311	20	1563	117	4 8453		1
RH1131870000000854	25/02/2009	31870000002289120152	21/02/2005	147.000,00	130.235,00	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/08/2026	197	20	1086	1086	128 49923		1
RH1131870000000855	25/02/2009	31870000002289352052	09/02/2005	51.000,00	48.523,97	100,00	4,122 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		09/02/2030	251	20	3297	21	135 766		1
RH1131870000000856	25/02/2009	31870000002289382356	04/03/2005	144.180,00	130.727,75	100,00	5,298 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		04/03/2030	252	20	784	84	220 5211		2
RH1131870000000857	25/02/2009	31870000002289585056	14/01/2005	83.127,02	77.218,82	100,00	4,602 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/03/2035	312	20	1944	522	67 69091		5
RH1131870000000858	25/02/2009	31870000002290458151	14/01/2005	75.360,00	69.656,84	100,00	6,398 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/01/2030	250	20	931	499	176 27624		3
RH1131870000000859	25/02/2009	31870000002290558553	14/01/2005	78.696,00	63.776,18	100,00	4,602 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/01/2030	250	20	931	499	167 27521		3
RH1131870000000860	25/02/2009	31870000002290601350	23/02/2005	112.600,00	105.288,34	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		23/02/2035	311	20	150	150	1 7821		1
RH1131870000000861	25/02/2009	31870000002290650050	24/02/2005	102.241,00	97.444,76	100,00	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/08/2041	389	20	1538	105	154 6902		5
RH1131870000000862	25/02/2009	31870000002290685452	17/02/2005	66.000,00	45.968,63	100,00	3,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/02/2023	167	20	1304	317	19 22651		3
RH1131870000000863	25/02/2009	31870000002291430151	11/02/2005	87.000,00	80.814,27	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/02/2035	311	20	2363	85	101 6105		1
RH1131870000000864	25/02/2009	31870000002291468656	21/01/2005	85.435,02	77.946,66	100,00	6,673 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		21/10/2038	258	20	1814	190	178 12681		1
RH1131870000000865	25/02/2009	31870000002291476154	28/01/2005	102.132,00	94.568,17	100,00	4,402 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		28/01/2035	287	20	1398	472	59 30425		4
RH1131870000000866	25/02/2009	31870000002291491559	14/01/2005	65.760,00	59.371,18	100,00	4,602 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/01/2030	250	20	931	499	162 27516		1
RH1131870000000867	25/02/2009	31870000002291494355	14/01/2005	65.760,00	59.371,18	100,00	4,602 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/01/2030	250	20	931	499	166 27517		1
RH1131870000000868	25/02/2009	31870000002291497061	14/01/2005	65.760,00	59.371,18	100,00	4,602 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/01/2030	250	20	931	499	179 27525		1
RH1131870000000869	25/02/2009	31870000002291503957	14/01/2005	65.760,00	59.371,18	100,00	4,602 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/01/2030	250	20	932	500	22 27548		1
RH1131870000000870	25/02/2009	31870000002291506455	14/01/2005	76.380,00	68.969,46	100,00	4,602 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/03/2030	252	20	931	499	203 27533		3
RH1131870000000871	25/02/2009	31870000002291537858	14/01/2005	80.760,00	74.051,16	100,00	6,144 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/07/2031	268	20	931	499	182 27528		3
RH1131870000000872	25/02/2009	31870000002291538161	14/01/2005	65.760,00	59.371,18	100,00	4,602 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/01/2030	250	20	931	499	208 27535		1
RH1131870000000873	25/02/2009	31870000002291538557	14/01/2005	65.760,00	59.124,72	100,00	4,302 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		14/01/2030	250	20	931	499	212 27536		1
RH1131870000000874	25/02/2009	31870000002291549455	14/01/2005	65.760,00	59.846,47	100,00	4,602 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/09/2037	342	20	932	500	61 27561		1
RH1131870000000875	25/02/2009	31870000002291927859	14/02/2005	90.000,00	83.900,88	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/09/2035	311	20	2393	95	95 6104		1
RH1131870000000876	25/02/2009	31870000002291949259	28/01/2005	105.177,00	91.552,64	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/11/2031	273	20	1928	528	47 74655		3
RH1131870000000877	25/02/2009	31870000002291963250	01/02/2005	76.754,77	61.294,67	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/12/2017	105	20	2103	226	128 13269		1
RH1131870000000878	25/02/2009	31870000002291984056	02/02/2005	58.360,00	56.599,67	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/02/2030	251	20	1748	123	29 6935		2
RH1131870000000879	25/02/2009	31870000002292010558	23/02/2005	87.000,00	76.363,74	100,00	3,722 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		23/02/2025	191	20	730	730	16 31306		7
RH1131870000000880	25/02/2009	31870000002292047855	28/01/2005	58.178,00	54.014,27	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/01/2035	311	20	1510	509	97 24199		2
RH1131870000000881	25/02/2009	31870000002292096158	21/01/2005	75.360,00	69.582,43	100,00	4,342 MENS	EU1A		0,69 ANUA	FRCV		21/01/2035	310	20	932	500	45 27556		3
RH1131870000000882	25/02/2009	31870000002292556253	21/01/2005	70.640,00	63.462,74	100,00	4,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/01/2030	250	20	932	500	43 27557		3
RH1131870000000883	25/02/2009	31870000002292504160	01/02/2005	68.000,00	44.886,55	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		01/03/2022	162	20	2140	222	178 16121		3
RH1131870000000884	25/02/2009	31870000002292621956	04/04/2005	120.000,00	109.285,51	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		04/04/2030	253	20	841	512	132 29297		0
RH1131870000000885	25/02/2009	31870000002292685652	22/04/2005	84.000,00	80.109,42	100,00	5,84 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		22/04/2035	313	20	1037	56	22 4420		6
RH1131870000000886	25/02/2009	31870000002292734353	03/02/2005	137.356,03	119.284,25	100,00	5,683 MENS	EU1A		0,49 ANUA	FRCV		05/03/2027	216	18	3121	626	105 31828		6
RH1131870000000887	25/02/2009	31870000002292737851	18/02/2005	270.000,00	155.702,61	100,00	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/02/2035	311	20	1866	242	69 11177		5
RH1131870000000888	25/02/2009	31870000002292745557	23/02/2005	60.101,21	52.130,00	100,00	3,672 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		23/02/2025	191	20	2094	1337	37 67651		2
RH1131870000000889	25/02/2009	31870000002293551252	18/02/2005	144.000,00	133.800,95	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/02/2035	311	20	1274	445	166 28472		5
RH1131870000000890	25/02/2009	31870000002293067555	07/02/2005	73.360,00	66.274,60	100,00	3,572 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		07/02/2030	251	20	2141	140	64 9493		1
RH1131870000000891	25/02/2009	31870000002293076853	24/02/2005	66.000,00	61.283,61	100,00	4 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/08/2030	257	20	714	52	166 4825		1
RH1131870000000892	25/02/2009	31870000002293079154	07/02/2005	97.200,00	92.620,85	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		23/07/2037	340	20	2125	588	124 27476		1
RH1131870000000893	25/02/2009	31870000002293143554	25/02/2005	102.600,00	95.371,40	100,00	3,672 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		25/02/2035	312	20	1384	248	158 10916		4
RH1131870000000894	25/02/2009	31870000002293723553	07/02/2005	78.100,00	69.237,19	100,00	3,822 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		07/02/2022	156	20	1788	123	13 6925		1
RH1131870000000895	25/02/2009	31870000002294150159	25/02/2005	84.000,00	77.427,52	100,00	3,472 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		25/02/2035	312	20	637	238	163 8348		1
RH1131870000000896	25/02/2009	31870000002294256652	14/03/2005	145.800,00	138.958,00	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/09/2037	342	20	893	356	23 17365		3
RH1131870000000897	25/02/2009	31870000002294488056	11/02/2005	84.500,00	76.595,68	100,00	3,75 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		11/02/2030	251	20	2141	140	58 9490		3
RH1131870000000898	25/02/2009	31870000002294885254	11/02/2005	61.580,00	58.530,65	100,00	3,75 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		11/02/2030	251	20	2141	140	60 9491		1
RH1131870000000899	25/02/2009	31870000002295159657	10/03/2005	118.600,00	81.088,52	100,00	5,748 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		10/03/2025	190	20	1234	576	57 33743		3
RH1131870000000900	25/02/2009	31870000002295174052	02/03/2005	134.700,00	122.357,19	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/03/2030	252	20	2157	143	71 4438		3
RH1131870000000901	25/02/2009	31870000002295210054	09/03/2005	120.000,00	104.774,56	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		09/04/2025	193	20	1929	1177	6 59963		7
RH1131870000000902	25/02/2009	31870000002295220756	29/03/2005	65.000,00	58.950,96	100,00	5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/04/2030	253	20	1376	4	65 164		3
RH1131870000000902																760	760	112 34906		4
RH1131870000000903	25/02/2009	31870000002295346452	30/03/2005	102.200,00	92.634,37	100,00	5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/03/2030	253	20	759	759	145 34644		4
RH1131870000000904	25/02/2009	31870000002295365757	09/03/2005	54.000,00	48.765,64	100,00	5,298 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		09/03/2030	252	20	2083	714	150 37629		2
RH1131870000000905	25/02/2009	31870000002295625954	22/02/2005	63.000,00	54.470,14	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/02/2035	311	20	1749	327	33 65762		6
RH1131870000000906	25/02/2009	31870000002295718254	10/03/2005	100.000,00	90.847,01	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/03/2030	252	20	992	126	26 6309		1
RH1131870000000907	25/02/2009	31870000002295721753	21/03/2005	93.000,00	84.425,90	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/03/2030	252	20	1252	368	1 17111		2
RH1131870000000908	25/02/2009	31870000002296003953	21/03/2005	150.000,00	129.592,80	100,00	5,246 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/03/2025	192	20	2079	241	75 20452		3
RH1131870000000909	25/02/2009	31870000002296685061	21/04/2005	135.000,00	114.368,43	100,00	5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/10/2031	271	20	1381	323	109 2913		3
RH1131870000000909																1634	576	57 33743		1
RH1131870000000910	25/02/2009	31870000002296686659	21/03/2005	46.000,00	44.309,39	100,00	6,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/03/2035	312	20	748	22	58 210		5
RH1131870000000911	25/02/2009	31870000002296978150	18/02/2005	66.000,00	61.413,02	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/02/2035	311	20	2163	1426	61 69745		3
RH1131870000000912	25/02/2009	31870000002297034452	31/03/2005	140.095,70	132.762,63	100,00	5,848 FMES	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		31/03/2035	313	20	2375	116	125 1650		6
RH1131870000000912																1261	50	130 2464		2
RH1131870000000913	25/02/2009	31870000002297113258	18/05/2005	125.541,86	106.893,88	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 SEME	FRCV		31/05/2023	171	20	1979	1321	141 56672		1
RH1131870000000914	25/02/2009	31870000002297834752	14/03/2005	79.000,00	71.502,72	100,00	5,998 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		14/01/2032	274	20	1626	106	107 42648		5
RH1131870000000915	25/02/2009	31870000002297915558	11/03/2005	54.000,00	49.177,54	100,00	5,998 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		11/03/2030	252	20	766	59	26 5327		3
RH1131870000000916	25/02/2009	31870000002297937855	03/03/2005	103.000,00	93.849,94	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		03/03/2025	192	20	837	71	134 3724		2
RH1131870000000917	25/02/2009	31870000002297942852	12/05/2005	163.500,00	116.265,76	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/11/2030	260	20	1408	35	160 2242		4
RH1131870000000918	25/02/2009	31870000002297943850	01/04/2005	103.536,00	96.796,33	100,00	4,252 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		01/02/2035	311	20	1639	417	137 32880		1
RH1131870000000919	25/02/2009	31870000002298209053	15/03/2005	235.000,00	212.114,40	100,00	5,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/03/2035	252	20	1868	471	194 70204		5
RH1131870000000920	25/02/2009	31870000002298311552	30/03/2005	109.000,00	89.623,06	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/03/2035	312	20	1440	178	116 5855		9
RH1131870000000921	25/02/2009	31870000002298540853	28/04/2005	78.000,00	72.960,83	100,00	5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/04/2035	314	20	1504	108	38 4784		3
RH1131870000000922	25/02/2009	31870000002298923654	03/05/2005	150.000,00	65.454,20	100,00	6,123 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		03/10/2041	391	20	1642	48	82 8222		3
RH1131870000000923	25/02/2009	31870000002300568752	28/03/2005	106.000,00	92.209,51	100,00	5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/03/2025	193	20	2095	655	193 19810		6
RH1131870000000924	25/02/2009	31870000002300676556	24/05/2005	222.586,32	211.448,55	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/11/2041	382	20	1626	1626	49 78722		3
RH1131870000000925	25/02/2009	31870000002300984653	02/03/2005	124.040,00	115.494,44	100,00	5,445 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		02/01/2037	334	20	1743	341	102 17432		3
RH1131870000000926	25/02/2009	31870000002301027856	03/03/2005	83.870,00	79.253,82	100,00	5,448 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		03/03/2023	166	20	1828	528	170 24769		1
RH1131870000000927	25/02/2009	31870000002301035255	02/03/2005	86.222,68	78.158,23	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/03/2030	252	20	1621	297	192 9599		9
RH1131870000000928	25/02/2009	31870000002301093857	22/03/2005	78.000,00	74.669,03	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		22/10/2042	403	20	2287	542	31 30025		1
RH1131870000000929	25/02/2009	31870000002301362451	02/03/2005	73.827,00	54.639,60	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/02/2029	239	20	2141	140	70 9498		3
RH1131870000000930	25/02/2009	31870000002301427650	05/05/2005	110.000,00	101.320,28	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		05/05/2035	264	20	1575	617	203 31782		3
RH1131870000000931	25/02/2009	31870000002302075458	11/03/2005	107.000,00	101.432,66	100,00	5,748 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		11/03/2032	276	20	730	374	5 13639		4
RH1131870000000932	25/02/2009	31870000002302135955	15/04/2005	97.038,80	90.864,66	100,00	6,293 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV		15/06/2031	267	20	1403	1403	69 70910		6
RH1131870000000933	25/02/2009	31870000002302189458	04/04/2005	110.000,00	102.627,31	100,00	5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/04/2035	313	20	1387	360	41 9349		5
RH1131870000000934	25/02/2009	31870000002302218561	18/03/2005	70.000,00	64.961,17	100,00	5,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/03/2035	312	20	940	320	55 20315		2
RH1131870000000935	25/02/2009	31870000002302553767	01/04/2005	182.323,67	176.124,71	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/04/2035	313	20	2013	198	65 2211		11
RH1131870000000936	25/02/2009	31870000002302675950	23/03/2005	83.000,00	77.010,12	100,00	5,52 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/03/2030	252	20	2152	920	64 28756		3
RH1131870000000937	25/02/2009	31870000002302686155	28/04/2005	130.450,00	118.896,62	100,00	5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/04/2030	254	20	1126	71	65 4184		4
RH1131870000000938	25/02/2009	31870000002303080051	17/03/2005	72.100,00	66.180,15	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/03/2030	252	20	1539	522	16 33609		1
RH1131870000000939	25/02/2009	31870000002303085455	11/04/2005	162.273,00	73.838,96	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/03/2015	108	20	1766	368	11 22454		1
RH1131870000000940	25/02/2009	31870000002303114058	18/03/2005	98.000,00	88.281,50	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/03/2025	192	20	2141	1364	140 58920		3
RH1131870000000941	25/02/2009	31870000002303234559	08/03/2005	118.186,33	108.313,46	100,00	6,243 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV		28/02/2038	312	20	1592	177	152 10190		3
RH1131870000000942	25/02/2009	31870000002303622555	21/03/2005	72.000,00	62.400,49	100,00	5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		03/03/2025	192	20	1773	237	140 14958		1
RH1131870000000943	25/02/2009	31870000002303711754	04/03/2005	90.000,00	75.748,82	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/10/2028	235	20	2183	1425	57 58744		1
RH1131870000000944	25/02/2009	31870000002303590150	01/04/2005	122.000,00	97.840,23	100,00	5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		01/04/2020	133	20	1683	42	17 2294		8
RH1131870000000945	25/02/

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793934

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE JAÉN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000949	25/02/2009	31870000002306846858	07/04/2005	90.000,00	61.539,88	100,00	5,599 MENS EUTA	1,25 ANUA	FRCV	07/04/2030	253	20	1639	417	142 26690			1
RH1131870000000950	25/02/2009	31870000002305840152	07/04/2005	111.000,00	97.374,18	100,00	5,599 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	25/03/2025	193	20	569	145	223 7068			10
RH1131870000000951	25/02/2009	31870000002305049252	18/04/2005	96.831,29	69.941,06	100,00	5,599 MENS EUTA	0,75 SEME	FRCV	11/10/2032	283	20	926	38	176 2561			2
RH1131870000000952	25/02/2009	31870000002305074369	05/07/2005	120.000,00	100.017,24	100,00	5,599 MENS EUTA	0,9 ANUA	FRCV	05/12/2028	237	20	1239	165	14 8826			6
RH1131870000000953	25/02/2009	31870000002305096253	29/04/2005	432.000,00	129.426,40	100,00	5,599 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	28/06/2030	256	20	1626	292	120 14161			1
RH1131870000000954	25/02/2009	31870000002305650058	23/03/2005	72.000,00	54.451,61	100,00	5,599 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	09/03/2030	252	20	946	507	182 27666			5
RH1131870000000955	25/02/2009	31870000002307514152	06/03/2005	96.000,00	45.637,80	100,00	5,248 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	06/04/2030	253	20	1362	89	119 6905			4
RH1131870000000956	25/02/2009	31870000002306470784	06/04/2005	60.000,00	72.662,71	100,00	5,599 MENS EUTA	0,75 SEME	FRCV	06/04/2025	193	20	1278	484	102 09194			9
RH1131870000000957	25/02/2009	31870000002306872355	06/04/2005	70.000,00	60.858,11	100,00	5,599 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	14/04/2035	313	20	1440	195	134 3832			1
RH1131870000000958	25/02/2009	31870000002306884558	14/04/2005	169.000,00	157.689,62	100,00	5,599 MENS EUTA						1267	199	13 5864			4
RH1131870000000959	25/02/2009	31870000002306903358	14/04/2005	100.000,00	86.294,13	100,00	5,599 MENS EUTA	0,75 SEME	FRCV	14/04/2035	313	20	831	458	184 20912			5
RH1131870000000960	25/02/2009	31870000002307332854	07/04/2005	112.000,00	109.397,84	100,00	5,599 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	07/10/2042	403	20	2083	709	68 7404			7
RH1131870000000961	25/02/2009	31870000002307351456	13/04/2005	140.000,00	130.813,20	100,00	5,599 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	19/04/2035	313	20	897	207	161 10285			3
RH1131870000000962	25/02/2009	31870000002307374153	09/05/2005	81.000,00	74.350,32	100,00	5,599 MENS EUTA	0,9 ANUA	FRCV	09/03/2032	276	20	358	115	70 5252			7
RH1131870000000963	25/02/2009	31870000002307402350	25/04/2005	138.000,00	89.854,98	100,00	5,599 MENS EUTA	0,9 SEME	FRCV	05/04/2035	313	20	1720	157	153 6400			1
RH1131870000000964	25/02/2009	31870000002307633851	08/04/2005	108.200,00	97.284,69	100,00	5,599 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	08/04/2030	252	20	1535	228	54 12671			2
RH1131870000000965	25/02/2009	31870000002307675557	18/04/2005	120.600,00	108.457,12	100,00	5,599 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	18/04/2035	313	20	1854	91	45 3934			3
RH1131870000000966	25/02/2009	31870000002307692168	21/03/2005	134.628,70	120.997,17	100,00	5,599 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	21/03/2030	252	20	2183	1426	17 69734			3
RH1131870000000967	25/02/2009	31870000002307693750	21/03/2005	134.626,70	120.995,17	100,00	5,599 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	21/03/2030	252	20	2183	1425	41 69740			1
RH1131870000000968	25/02/2009	31870000002308443358	20/04/2005	150.000,00	139.940,01	100,00	5,599 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	20/04/2035	313	20	1264	460	129 10152			7
RH1131870000000969	25/02/2009	31870000002308500953	06/04/2005	138.500,00	129.217,17	100,00	5,599 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	06/04/2035	313	20	1047	93	199 5891			5
RH1131870000000970	25/02/2009	31870000002308501358	19/04/2005	97.650,50	91.265,39	100,00	6,073 MENS EUTA	0,75 SEME	FRCV	19/04/2035	313	20	1008	516	39 33172			4
RH1131870000000971	25/02/2009	31870000002308516669	08/05/2005	58.240,00	45.038,62	100,00	5,39 MENS EUTA	0,6 ANUA	FRCV	08/05/2030	254	20	2002	604	43 71028			6
													1681	483	29 70912			6
RH1131870000000972	25/02/2009	31870000002306051680	03/05/2005	62.000,00	56.932,50	100,00	5,64 MENS EUTA	1,25 ANUA	FRCV	03/05/2030	254	20	1829	240	220 3587			6
RH1131870000000973	25/02/2009	31870000002309233655	16/04/2005	91.136,00	65.068,54	100,00	5,349 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	15/04/2020	133	20	616	76	116 5650			1
RH1131870000000974	25/02/2009	31870000002310430152	08/04/2005	80.000,00	62.557,45	100,00	5,599 MENS EUTA	1,25 ANUA	FRCV	08/04/2031	265	20	1593	127	40 10355			8
RH1131870000000975	25/02/2009	31870000002310546755	25/04/2005	159.500,00	148.894,80	100,00	5,34 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	25/04/2035	314	20	1497	267	183 17382			3
RH1131870000000976	25/02/2009	31870000002310571753	01/04/2005	112.800,00	107.203,53	100,00	4,452 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	12/04/2041	385	20	2184	1437	185 57496			5
RH1131870000000977	25/02/2009	31870000002311554955	20/04/2005	63.000,00	60.017,14	100,00	6,073 MENS EUTA	0,75 SEME	FRCV	20/04/2025	193	20	497	497	13 20673			4
RH1131870000000978	25/02/2009	31870000002311564659	28/04/2005	147.000,00	137.469,75	100,00	6,134 MENS EUTA	0,75 SEME	FRCV	28/04/2035	314	20	973	973	19 64775			1
RH1131870000000979	25/02/2009	31870000002311573766	06/05/2005	134.000,00	125.342,88	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	06/05/2035	314	20	1479	516	167 12954			3
RH1131870000000980	25/02/2009	31870000002311714352	06/04/2005	94.000,00	85.365,70	100,00	5,349 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	06/04/2030	253	20	1297	91	81 6464			10
RH1131870000000981	25/02/2009	31870000002311877998	03/05/2005	106.200,00	101.049,94	100,00	5,67 MENS EUTA	0,85 ANUA	FRCV	03/05/2035	314	20	1162	55	155 2391			4
RH1131870000000982	25/02/2009	31870000002311993956	09/05/2005	95.000,00	90.363,01	100,00	5,72 MENS EUTA	0,8 ANUA	FRCV	05/04/2041	385	20	1315	57	74 4130			4
RH1131870000000983	25/02/2009	31870000002312128155	09/05/2005	117.244,28	109.542,85	100,00	6,048 MENS EUTA	0,8 ANUA	FRCV	24/11/2042	404	20	1934	131	10 6890			4
RH1131870000000984	25/02/2009	31870000002312131656	31/05/2005	131.114,64	124.256,88	100,00	5,48 MENS EUTA	0,6 ANUA	FRCV	01/05/2035	326	20	1180	662	81 34167			4
RH1131870000000985	25/02/2009	31870000002312134352	20/07/2005	58.000,00	54.523,06	100,00	4,452 MENS EUTA	1 SEME	FRCV	20/07/2035	316	20	969	528	83 23156			3
RH1131870000000986	25/02/2009	31870000002312429950	08/07/2005	164.230,00	157.036,65	100,00	6,143 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	01/08/2047	462	20	1991	1991	37 50100			1
RH1131870000000987	25/02/2009	31870000002312894153	19/04/2005	62.620,11	53.874,44	100,00	5,349 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	19/04/2026	205	20	838	636	122 37654			3
RH1131870000000988	25/02/2009	31870000002312926152	30/05/2005	52.000,00	47.587,63	100,00	5,57 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	30/05/2026	207	20	1424	87	177 6199			3
RH1131870000000989	25/02/2009	31870000002312229456	08/05/2005	117.000,00	109.689,23	100,00	6,384 MENS EUTA	1 SEME	FRCV	08/05/2035	314	20	276	276	22 19106			4
RH1131870000000990	25/02/2009	31870000002312258555	04/05/2005	90.000,00	84.509,94	100,00	6,06 MENS EUTA	1,6 ANUA	FRCV	04/05/2035	314	20	665	34	45 2234			1
RH1131870000000991	25/02/2009	31870000002313097156	09/05/2005	66.950,00	60.369,79	100,00	6,09 MENS EUTA	1,6 ANUA	FRCV	09/05/2030	254	20	1364	353	39 24240			5
RH1131870000000992	25/02/2009	31870000002314858051	07/07/2005	50.000,00	48.487,11	100,00	5,094 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	12/06/2029	135	20	1456	185	145 11591			5
RH1131870000000993	25/02/2009	31870000002314878881	12/05/2005	171.950,00	155.049,78	100,00	5,34 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	23/01/2029	238	20	1606	318	169 20935			8
RH1131870000000994	25/02/2009	31870000002314894053	25/05/2005	72.250,00	63.239,08	100,00	5,82 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	25/05/2025	195	20	966	151	44 9499			1
RH1131870000000995	25/02/2009	31870000002314714957	03/05/2005	100.000,00	89.445,76	100,00	6,08 MENS EUTA	1,5 ANUA	FRCV	03/05/2035	314	20	1207	251	149 8678			10
RH1131870000000996	25/02/2009	31870000002314983152	05/05/2005	121.500,00	115.726,85	100,00	6,284 MENS EUTA	0,8 SEME	FRCV	05/02/2038	347	20	870	161	168 10677			7
RH1131870000000997	25/02/2009	31870000002315003653	09/05/2005	144.985,43	135.478,99	100,00	5,57 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	04/05/2035	315	20	1978	161	70 8078			9
RH1131870000000998	25/02/2009	31870000002315054256	23/05/2005	150.000,00	136.931,15	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	23/05/2030	254	20	526	328	114 19910			1
RH1131870000000999	25/02/2009	31870000002315051657	12/05/2005	115.000,00	107.570,37	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	12/05/2035	314	20	1776	245	222 10280			5
													1777	250	168 10385			4
RH1131870000001000	25/02/2009	31870000002315106159	06/05/2005	159.550,00	146.103,05	100,00	5,348 MENS EUTA	0,65 ANUA	FRCV	06/03/2042	396	20	2010	264	112 12124			3
RH1131870000001001	25/02/2009	31870000002315107255	04/05/2005	90.000,00	76.614,43	100,00	5,39 MENS EUTA	0,8 ANUA	FRCV	27/04/2025	194	20	1805	362	57 68578			5
RH1131870000001002	25/02/2009	31870000002315775151	10/05/2005	88.400,00	82.717,43	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	03/05/2030	315	20	1192	636	24 37290			2
RH1131870000001003	25/02/2009	31870000002315819058	13/05/2005	54.000,00	49.217,36	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	13/05/2030	254	20	1217	403	191 25.993			4
RH1131870000001004	25/02/2009	31870000002315875259	24/05/2005	57.000,00	46.383,19	100,00	5,998 MENS EUTA	0,75 SEME	FRCV	24/05/2020	134	20	1344	343	182 17514			4
RH1131870000001005	25/02/2009	31870000002315903654	03/06/2005	86.000,00	80.357,01	100,00	5,82 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	03/06/2030	255	20	770	408	121 23941			4
RH1131870000001006	25/02/2009	31870000002315904456	11/05/2005	75.000,00	68.357,48	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	11/05/2030	254	20	427	86	216 4294			6
RH1131870000001007	25/02/2009	31870000002315944656	21/04/2005	66.312,77	60.179,69	100,00	5,248 MENS EUTA	0,9 ANUA	FRCV	13/04/2030	253	20	792	421	38 24538			5
RH1131870000001008	25/02/2009	31870000002316046155	05/05/2005	65.900,00	61.642,57	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	05/05/2036	314	20	585	309	163 11641			3
RH1131870000001009	25/02/2009	31870000002316381751	21/04/2005	98.381,99	92.474,92	100,00	3,76 MENS EUTA	0,8 ANUA	FRCV	05/02/2042	396	20	1371	509	201 24208			3
RH1131870000001010	25/02/2009	31870000002316510052	06/06/2005	95.000,00	88.937,11	100,00	5,82 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	06/12/2032	283	20	1344	173	115 355			5
RH1131870000001011	25/02/2009	31870000002316512058	11/05/2005	50.000,00	47.713,66	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	11/10/2026	211	20	2275	153	64 8468			0
RH1131870000001012	25/02/2009	31870000002316515457	18/05/2005	91.000,00	86.372,02	100,00	5,82 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	16/12/2037	345	20	2410	174	14 7477			2
RH1131870000001013	25/02/2009	31870000002316723655	10/05/2005	150.466,80	141.329,37	100,00	6,098 MENS EUTA	0,85 SEME	FRCV	10/04/2035	313	20	1477	642	127 23588			3
RH1131870000001014	25/02/2009	31870000002316826256	06/06/2005	120.000,00	99.396,05	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 SEME	FRCV	03/05/2030	254	20	973	327	17 11031			6
RH1131870000001015	25/02/2009	31870000002316837959	03/05/2005	108.000,00	92.417,10	100,00	6,134 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	23/05/2036	362	20	2009	53	99 2783			6
RH1131870000001016	25/02/2009	31870000002316895453	23/06/2005	110.000,00	104.352,78	100,00	5,34 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	06/05/2031	266	20	650	88	48 726			17
RH1131870000001017	25/02/2009	31870000002317285357	06/05/2005	126.500,00	116.228,46	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	22/06/2022	185	20	1921	156	29 4853			11
RH1131870000001018	25/02/2009	31870000002317350658	22/06/2005	162.000,00	142.233,70	100,00	6,82 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	07/07/2031	288	20	1814	251	130 14700			3
RH1131870000001019	25/02/2009	31870000002317380754	07/07/2005	60.000,00	56.712,83	100,00	5,994 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	27/01/2042	395	20	2331	99	18 5071			1
RH1131870000001020	25/02/2009	31870000002317381257	27/04/2005	164.000,00	156.087,84	100,00	4,202 MENS EUTA	1,75 ANUA	FRCV	16/05/2026	194	20	1300	69	151 3468			2
RH1131870000001021	25/02/2009	31870000002317669659	16/05/2005	63.000,00	55.714,37	100,00	6,34 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	24/08/2023	171	20	1708	143	145 5894			2
RH1131870000001022	25/02/2009	31870000002317941862	31/05/2005	149.120,32	129.128,32	100,00	6,111 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV				1439	336	93 16436			6
RH1131870000001023	25/02/2009	31870000002320781251	28/04/2005	58.348,76	50.212,94	100,00	5,34 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	28/04/2030	264	20	2183	1426	13 69733			1
RH1131870000001024	25/02/2009	31870000002320631155	06/07/2005	76.000,00	64.176,76	100,00	6,494 MENS EUTA	1,6 ANUA	FRCV	06/07/2030	256	20	1428	32	66 3828			1
RH1131870000001025	25/02/2009	31870000002320879657	29/04/2005	91.500,00	85.283,95	100,00	5,39 MENS EUTA	0,6 ANUA	FRCV	29/04/2035	314	20	1137	1137	124 62174			3
RH1131870000001026	25/02/2009	31870000002321238654	23/07/2005	144.567,50	134.397,87	100,00	5,994 FMES EUTA	1 ANUA	FRCV	31/03/2033	288	20	1279	57	203 5756			6
RH1131870000001027	25/02/2009	31870000002321382056	23/05/2005	155.837,32	145.428,90	100,00	6,134 MENS EUTA	0,75 SEME	FRCV	28/07/2035	317	20	1877	479	73 76736			3
RH1131870000001028	25/02/2009	31870000002321283754	18/05/2005	170.000,00	158.423,70	100,00	5,34 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	05/06/2035	314	20	606	321	169 7227			1
RH1131870000001029	25/02/2009	31870000002323390051	03/06/2005	120.000,00	109.197,46	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	03/06/2030	255	20	1161	58	98 4639			1
RH1131870000001030	25/02/2009	31870000002323490260	23/06/2005	111.000,00	101.933,31	100,00	6,32 MENS EUTA	1,5 ANUA	FRCV	23/06/2030	255	20	1468	101	21 7915			1
RH1131870000001031	25/02/2009	31870000002323471853	20/05/2005	72.000,00	64.190,05	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	09/06/2025	195	20	539	124	64 8447			1
RH1131870000001032	25/02/2009	31870000002323493755	20/05/2005	359.441,00	217.778,39	100,00	3,76 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	20/05/2036	326	20	858	480	161 17244			7
													1244	72	170 2269			6
RH1131870000001033	25/02/2009	31870000002323526257	09/06/2005	76.126,51	70.332,21	100,00	6,82 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	06/06/2035	315	20	2208	164	164 9618			8
RH1131870000001034	25/02/2009	31870000002323606851	27/06/2005	85.000,00	78.867,24	100,00	5,994 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	27/06/2035	316	20	814	107	122 6570			1
RH1131870000001035	25/02/2009	31870000002323910550	19/04/2005	93.757,89	85.065,53	100,00	5,249 MENS EUTA	0,9 ANUA	FRCV	19/04/2030	253	20	1104	1104	153 50657			3
RH1131870000001036	25/02/2009	31870000002324078460	10/06/2005	189.000,00	181.229,35	100,00	5,82 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	05/06/2036	327	20	1532	396	10 24859			3
RH1131870000001037	25/02/2009	31870000002324371651	18/05/2005	92.098,00	85.906,21	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	18/05/2035	314	20	2065	655	136 8307			9
RH1131870000001038	25/02/2009	31870000002324620451	25/05/2005	186.000,00	175.629,10	100,00	6,111 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	25/07/2042	401	20	2048	157	112 5952			1
RH1131870000001039	25/02/2009	31870000002324710751	31/05/2005	97.710,27	89.561,56	100,00	6,173 MENS EUTA	0,65 SEME	FRCV	08/06/2030	254	20	912	511	91 52565			4
RH1131870000001040	25/02/2009	31870000002324860752	20/05/2005	180.000,00	171.898,37	100,00	4,702 MENS EUTA	1,25 ANUA	FRCV	20/01/2042	394	20	1616	413	127 21496			1
RH1131870000001041	25/02/2009	31870000002324971154	24/05/2005	143.411,90	133.784,58	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	01/05/2035	314	20	2205	130	39 4868			8
RH1131870000001042	25/02/2009	31870000002325613254	04/08/2005	86.000,00	43.230,51	100,00	6,261 MENS EUTA	0,9 ANUA	FRCV	04/08/2030	257	20	739	61	194 3725			1
RH1131870000001043	25/02/2009	31870000002326004965	16/06/2005	60.000,00	54.651,11	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	16/06/2030	255	20	1450	194	3 11873			6
RH1131870000001044	25/02/2009	31870000002326234552	07/06/2005	240.000,00	224.102,44	100,00	5,04 MENS EUTA	0,45 ANUA	FRCV	07/06/2035	315	20	1972	10	8 72777			2
RH1131870000001045	25/02/2009	31870000002326276359	19/05/2005	154.918,48	144.108,84	100,00	5,34 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	03/12/2034	309	20	559	556	107 37829			4
RH1131870000001046	25/02/2009	31870000002326304454	07/06/2005	120.000,00	97.648,38	100,00	5,998 MENS EUTA	0,75 SEME	FRCV	07/06/2020	135	20	41	41	72 680			14
RH1131870000001047	25/02/2009	31870000002326491755	24/05/2005	126.500,00	121.694,44	100,00	5,744 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	24/05/2035	316	20	1845	447	6 31295			10
RH1131870000001048	25/02/2009	31870000002326535651	31/05/2005	48.000,00	44.226,57	100,00	6,32 FMES EUTA	1,6 ANUA	FRCV	31/05/2030	255	20	759	54	217 4898			2
RH1131870000001049	25/02/2009	31870000002326563851	01/07/2005	105.000,00	101.034,08	100,00	6,794 MENS EUTA	0,8 ANUA	FRCV	01/05/2035	314	20	2052	89	62 11045			4
RH1131870000001050	25/02/2009	31870000002326917760	06/06/2005	340.000,00	298.439,91	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	06/06/2025	195	20	2535	441	193 22245			2
RH1131870000001051	25/02/2009	31870000002327218354	09/06/2005	65.000,00	58.502,75	100,00	4,352 MENS EUTA	0,9 ANUA	FRCV	09/01/2027	214	20	875	352	149 20294			3
RH1131870000001052	25/02/2009	31870000002327297558	08/06/2005	108.500,00	104.956,82	100,00	5,67 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	08/06/2035	315	20	863	149	175 9569			2
RH1131870000001053	25/02/2009	31870000002327777351	08/06/2005	180.300,00	168.470,40	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	08/06/2035	315	20	634	29	129 1162			7
RH1131870000001054	25/02/2009	31870000002327790057	30/05/2005	59.000,00	52.566,40	100,00	5,82 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	30/05/2030	255	20	1516	148	6 1415			9
RH1131870000001055	25/02/2009	31870000002327799157	23/06/2005	58.000,00	50.461,49	100,00	5,82 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	23/06/2025	195	20	1593	573	111 36512			4
RH1131870000001056	25/02/2009	31870000002327868764	07/06/2005	145.000,00	136.498,35	100,00	6,07 MENS EUTA	1,25 ANUA	FRCV	23/06/2025	195	20	962	962	187 43261			1
RH1131870000001057	25/02/2009	31870000002328631250	17/06/2005	162.000,00	69.338,58	100,00	5,994 MENS EUTA	0,75 SEME	FRCV	17/06/2025	195	20	1634	261	81 14184			1
RH1131870000001058	25/02/2009	31870000002328732150	27/06/2005	61.400,00	54.741,04	100,00	6,094 MENS EUTA	1,1 ANUA	FRCV	27/12/2025	202	20	1889	481	38 71566			2
RH1131870000001059	25/02/2009	31870000002328963651	16/06/2005	75.000,00	73.415,55	100,00	6,32 MENS EUTA	1,5 ANUA	FRCV	16/06/2035	315	20	1273	72	156 27946			3
RH1131870000001060	25/02/2009	31870000002329710855	30/05/2005	148.000,00	138.688,44	100,00	5,72 MENS EUTA	0,9 ANUA	FRCV	30/05/2035	315	20	2393	95	98 8105			2
RH1131870000001061	25/02/2009	31870000002329785055	07/07/2005	50.000,00	46.198,66	100,00	6,494 MENS EUTA	1,5 ANUA	FRCV	07/07/2030	256	20	1481	500	206 32440			1
RH1131870000001062	25/02/2009	31870000002328613659	17/06/2005	142.500,00	133.636,10	100,00	5,82 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	17/06/2035	315	20	1589	157	165 12767			3
RH1131870000001063	25/02/2009	31870000002329814954	10/06/2005	60.000,00	52.749,81	100,00	5,744 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	07/07/2030	256	20	1207	1206	172 61640			1
RH1131870000001064	25/02/2009	31870000002329817353	27/07/2005	60.000,00	54.876,56	100,00	5,994 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	19/06/2025	195	20	1508	110	127 52355			4
RH1131870000001065	25/02/2009	31870000002329870253	16/06/2005	66.100,00	60.316,92	100,00	6,67 MENS EUTA	0,85 ANUA	FRCV	12/07/2030	258	20	1155	180	4 9505			0
RH1131870000001066	26/02/2009	31870000002330430956	07/07/2005	142.000,00	130.240,33	100,00	5,994 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	15/06/2030	255	20	830	261	7 14963			0
RH1131870000001067	25/02/2009	31870000002330437655	10/06/2005	90.000,00	84.055,97	100,00	5,57 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	07/06/2030	256	20	1349	228	25 9879			0
RH1131870000001068	25/02/2009	31870000002330442655	27/06/2005	173.000,00	162.932,68	100,00	5,744 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	27/06/2042	400	20	944	944	53 38054			3

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS; RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1131870000001070	25/02/2009	31870000002331669851	15/06/2005	120.000,00	112.661,63	100,00	5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		15/06/2035	315	20	1233	45	247	3242	2	
RH1131870000001071	25/02/2009	31870000002332358955	25/06/2005	54.000,00	50.653,67	100,00	5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		15/06/2035	315	20	563	69	133	7566	1	
RH1131870000001072	25/02/2009	31870000002332386051	27/06/2005	240.000,00	187.142,88	100,00	6,344 MENS	EU1A		1,35 ANUA	FRCV		27/06/2015	76	20	2019	1322	135	30288	11	
RH1131870000001073	25/02/2009	31870000002332368458	16/06/2005	146.000,00	136.655,78	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/06/2035	315	20	996	527	185	28096	1	
RH1131870000001074	25/02/2009	31870000002332462254	13/06/2005	61.000,00	54.423,05	100,00	6,423 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		13/06/2025	195	20	1449	3	136	43670	4	
RH1131870000001075	25/02/2009	31870000002332491253	16/07/2005	64.000,00	60.842,13	100,00	6,244 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		18/07/2035	316	20	1680	365	149	3594	1	
RH1131870000001076	25/02/2009	31870000002332462255	20/06/2005	64.000,00	60.251,24	100,00	5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/06/2035	315	20	524	94	41	4187	0	
RH1131870000001077	25/02/2009	31870000002332500152	15/06/2005	66.000,00	60.176,47	100,00	6,17 MENS	EU1A		1,35 ANUA	FRCV		15/06/2030	255	20	1236	66	106	1292	1	
RH1131870000001078	25/02/2009	31870000002332871653	22/06/2005	182.000,00	162.662,52	100,00	6,07 MENS	EU1A		1,26 ANUA	FRCV		22/06/2025	195	20	941	530	3	27208	3	
RH1131870000001078																1829	134	81	6473	2	
RH1131870000001079	25/02/2009	31870000002332843857	21/06/2005	120.000,00	112.440,44	100,00	5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/06/2035	315	20	1134	445	36	17625	7	
RH1131870000001079																907	371	141	17563	7	
RH1131870000001080	25/02/2009	31870000002333304356	27/06/2005	126.176,00	102.859,62	100,00	5,694 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/06/2028	232	20	1647	543	182	7240	6	
RH1131870000001080																532	124	215	7197	6	
RH1131870000001081	25/02/2009	31870000002333327654	30/06/2005	54.000,00	47.911,59	100,00	6,494 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		30/06/2025	196	20	776	69	23	1195	2	
RH1131870000001082	25/02/2009	31870000002333331857	20/06/2005	167.000,00	152.112,43	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/06/2030	255	20	2550	388	218	21221	5	
RH1131870000001083	25/02/2009	31870000002333344550	22/06/2005	72.000,00	67.368,64	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/06/2035	315	20	2078	325	120	15333	0	
RH1131870000001084	25/02/2009	31870000002333346165	02/06/2005	103.228,05	96.897,36	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/05/2036	328	20	1555	455	73	4876	5	
RH1131870000001085	25/02/2009	31870000002333407256	17/06/2005	114.500,00	108.190,93	100,00	5,694 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/03/2037	336	20	2476	124	220	5818	1	
RH1131870000001086	25/02/2009	31870000002333735757	13/07/2005	60.000,00	53.063,99	100,00	6,344 MENS	EU1A		1,35 ANUA	FRCV		13/07/2025	196	20	1116	51	13	4043	3	
RH1131870000001087	25/02/2009	31870000002333761050	05/07/2005	111.765,23	103.790,66	100,00	6,2 FMES	EU1A		0,85 SEME	FRCV		30/11/2032	285	20	2100	1343	97	31383	8	
RH1131870000001088	25/02/2009	31870000002333762659	21/07/2005	118.500,00	113.387,33	100,00	6,243 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV		05/09/2035	318	20	3095	457	144	6016	7	
RH1131870000001089	25/02/2009	31870000002333810655	08/06/2005	61.002,77	55.787,18	100,00	5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/06/2030	255	20	1428	103	210	7180	4	
RH1131870000001090	25/02/2009	31870000002333812258	23/06/2005	82.163,00	75.626,86	100,00	5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/06/2030	255	20	1446	205	212	12643	3	
RH1131870000001091	25/02/2009	31870000002333830655	17/06/2005	128.000,00	118.430,74	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/06/2030	257	20	1561	912	224	41329	6	
RH1131870000001091																1467	848	86	41300	5	
RH1131870000001092	25/02/2009	31870000002334769654	27/06/2005	60.000,00	55.035,65	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		27/06/2030	256	20	2338	248	111	11305	7	
RH1131870000001093	25/02/2009	31870000002334828166	10/06/2005	69.696,83	63.526,86	100,00	6,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/06/2030	255	20	1426	103	202	7176	4	
RH1131870000001094	25/02/2009	31870000002334842067	10/06/2005	120.000,00	109.740,13	100,00	6,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/06/2030	255	20	2239	1482	7	71171	3	
RH1131870000001095	25/02/2009	31870000002334858552	20/07/2005	97.000,00	91.415,94	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/07/2035	328	20	982	536	85	21712	5	
RH1131870000001096	25/02/2009	31870000002334903552	04/07/2005	108.000,00	99.824,23	100,00	5,894 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/07/2030	316	20	791	567	44	7052	12	
RH1131870000001097	25/02/2009	31870000002335189655	13/06/2005	114.624,76	104.244,10	100,00	5,62 TRIM	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		24/03/2030	252	20	894	101	11	7124	7	
RH1131870000001098	25/02/2009	31870000002335329254	12/07/2005	105.000,00	94.469,78	100,00	6,244 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		12/07/2027	220	20	1552	88	220	7107	3	
RH1131870000001099	25/02/2009	31870000002335237356	28/06/2005	97.000,00	89.145,98	100,00	6,244 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		28/06/2030	256	20	1578	400	19	4340	7	
RH1131870000001100	25/02/2009	31870000002335242158	15/07/2005	80.000,00	62.647,97	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/07/2025	196	20	1478	80	73	53121	3	
RH1131870000001101	25/02/2009	31870000002335300655	30/06/2005	66.500,00	60.875,73	100,00	5,694 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/06/2030	255	20	1348	699	77	33840	7	
RH1131870000001102	25/02/2009	31870000002335553550	24/06/2005	52.000,00	48.139,92	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/06/2035	315	20	304	304	30	21206	5	
RH1131870000001103	25/02/2009	31870000002335678255	15/06/2005	121.980,52	99.444,88	100,00	5,71 MENS	EU1A		0,69 ANUA	FRCV		03/03/2019	120	20	1355	354	75	18245	5	
RH1131870000001104	25/02/2009	31870000002335686453	08/07/2005	240.500,00	225.231,67	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/07/2035	316	20	1055	1055	130	47995	3	
RH1131870000001105	25/02/2009	31870000002335691659	24/06/2005	87.000,00	78.518,42	100,00	5,894 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/06/2030	255	20	12820	186	143	7879	3	
RH1131870000001106	25/02/2009	31870000002335810351	25/07/2005	106.234,94	99.800,98	100,00	5,694 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		10/07/2035	318	20	3298	803	123	44103	1	
RH1131870000001107	25/02/2009	31870000002335816852	08/07/2005	100.000,00	94.151,87	100,00	6,244 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		08/07/2035	316	20	1465	445	69	10390	11	
RH1131870000001108	25/02/2009	31870000002335200857	30/06/2005	105.584,32	100.585,71	100,00	6,234 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		02/05/2042	398	20	3065	1	117	199	8	
RH1131870000001109	25/02/2009	31870000002335848658	15/07/2005	54.000,00	44.444,96	100,00	6,244 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		15/07/2020	136	20	1681	94	109	6527	5	
RH1131870000001110	25/02/2009	31870000002335804758	18/07/2005	125.182,00	118.386,57	100,00	5,894 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		18/07/2035	316	20	1252	1252	195	3916	4	
RH1131870000001111	25/02/2009	31870000002337010454	08/07/2005	207.000,00	194.214,54	100,00	5,694 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/07/2035	316	20	1454	166	144	10226	1	
RH1131870000001111																1084	514	25	27806	1	
RH1131870000001112	25/02/2009	31870000002337451450	06/09/2005	54.000,00	51.025,32	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/09/2035	318	20	1084	514	100	27656	3	
RH1131870000001113	25/02/2009	31870000002337453258	12/07/2005	61.520,00	57.657,09	100,00	5,844 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		12/07/2035	316	20	1598	450	124	23825	1	
RH1131870000001114	25/02/2009	31870000002337626754	11/07/2005	57.000,00	46.747,79	100,00	5,694 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/07/2020	136	20	1134	29	146	1555	3	
RH1131870000001115	25/02/2009	31870000002337882756	07/11/2005	84.141,66	77.688,89	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/11/2030	260	20	1465	65	220	5959	2	
RH1131870000001116	25/02/2009	31870000002337899068	01/07/2005	120.000,00	112.772,85	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/07/2035	316	20	1703	980	198	54563	2	
RH1131870000001117	25/02/2009	31870000002337712267	14/07/2005	84.000,00	69.713,36	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/07/2036	328	20	1715	313	61	12748	1	
RH1131870000001118	25/02/2009	31870000002337886853	14/07/2005	165.000,00	154.881,98	100,00	4,462 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		14/07/2035	316	20	2045	157	211	6016	1	
RH1131870000001119	25/02/2009	31870000002337898655	12/08/2005	110.000,00	65.050,60	100,00	6,261 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		12/08/2023	173	20	1722	300	119	64187	3	
RH1131870000001120	25/02/2009	31870000002338150952	27/10/2005	54.000,00	49.699,47	100,00	6,222 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		27/10/2030	260	20	744	257	121	11115	3	
RH1131870000001121	25/02/2009	31870000002338164953	12/07/2005	191.000,00	181.974,18	100,00	5,494 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		12/09/2035	330	20	1778	91	4	5211	1	
RH1131870000001122	25/02/2009	31870000002338178852	29/07/2005	88.800,00	73.957,76	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/07/2030	257	20	797	68	200	681	6	
RH1131870000001123	25/02/2009	31870000002338237551	21/10/2005	50.200,00	45.121,31	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/10/2035	319	20	1688	200	67	10920	2	
RH1131870000001124	25/02/2009	31870000002338532951	24/06/2005	122.647,65	115.229,20	100,00	5,894 MENS	EU1A		0,89 ANUA	FRCV		04/06/2035	315	20	1452	451	73	22327	3	
RH1131870000001125	25/02/2009	31870000002338598554	25/07/2005	119.300,00	112.021,79	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		24/07/2035	316	20	1043	1043	83	47314	2	
RH1131870000001126	25/02/2009	31870000002338657055	13/07/2005	150.000,00	140.581,39	100,00	5,844 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		13/07/2035	316	20	1847	827	156	49863	1	
RH1131870000001126																1847	827	7	49715	1	
RH1131870000001127	25/02/2009	31870000002339132751	14/07/2005	90.000,00	76.767,57	100,00	6,244 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		14/07/2027	216	20	824	421	48	25302	6	
RH1131870000001128	25/02/2009	31870000002339181659	02/08/2005	60.000,00	53.129,35	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/08/2025	197	20	2061	1403	36	59728	2	
RH1131870000001129	25/02/2009	31870000002339251651	21/07/2005	96.000,00	90.070,61	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/07/2035	316	20	1451	105	197	7286	2	
RH1131870000001130	25/02/2009	31870000002339533750	14/07/2005	120.000,00	109.982,65	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/07/2030	256	20	1647	543	200	4761	5	
RH1131870000001131	25/02/2009	31870000002340157052	07/10/2005	88.025,28	81.849,50	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/10/2034	307	20	869	889	78	52005	4	
RH1131870000001132	26/02/2009	31870000002340174255	15/07/2005	180.000,00	167.640,12	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,49 ANUA	FRCV		15/07/2035	316	20	1945	329	102	16077	6	
RH1131870000001133	26/02/2009	31870000002340316955	14/07/2005	60.000,00	56.361,04	100,00	5,894 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/07/2035	316	20	1659	237	190	16503	5	
RH1131870000001134	25/02/2009	31870000002341574958	27/06/2005	128.000,00	123.293,72	100,00	6,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/06/2035	316	20	2022	33	174	1756	4	
RH1131870000001135	25/02/2009	31870000002342254856	04/10/2005	85.000,00	77.261,51	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/10/2030	259	20	1551	689	56	11779	1	
RH1131870000001135	25/02/2009	31870000002342337355	24/08/2005	402.000,00	217.931,64	100,00	6,351 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/08/2012	41	20	1734	504	153	21260	12	
RH1131870000001135																1264	269	13	21262	3	
RH1131870000001137	25/02/2009	31870000002342855155	24/08/2005	87.500,00	82.544,84	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/08/2035	317	20	1583	26	35	1624	3	
RH1131870000001138	25/02/2009	31870000002343176356	26/08/2005	85.900,00	78.401,09	100,00	6,363 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/08/2030	258	20	2390	170	174	8731	1	
RH1131870000001139	25/02/2009	31870000002343185159	05/07/2005	124.726,00	109.828,66	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/07/2025	196	20	1868	653	167	35869	3	
RH1131870000001140	25/02/2009	31870000002343260658	03/06/2005	51.000,00	45.194,26	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/08/2025	198	20	2384	287	13	3127	4	
RH1131870000001141	25/02/2009	31870000002343528055	27/12/2005	117.893,00	117.974,00	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/06/2042	400	20	2339	298	220	6646	4	
RH1131870000001142	25/02/2009	31870000002343550055	15/07/2005	54.091,00	50.837,58	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		15/07/2035	316	20	671	102	208	8258	5	
RH1131870000001143	25/02/2009	31870000002343592552	05/07/2005	157.600,00	145.710,25	100,00	5,894 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/07/2030	256	20	1688	653	176	35872	1	
RH1131870000001144	25/02/2009	31870000002343624959	06/07/2005	81.000,00	69.176,94	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/09/2022	162	20	745	131	218	8761	4	
RH1131870000001145	25/02/2009	31870000002344033655	03/06/2005	160.000,00	148.333,35	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/05/2037	328	20	1776	94	81	2985	6	
RH1131870000001146	25/02/2009	31870000002344201054	11/07/2005	168.253,98	155.726,61	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		03/07/2030	256	20	1585	656	175	35847	1	
RH1131870000001147	25/02/2009	31870000002344607653	02/09/2005	118.298,24	103.921,18	100,00	6,173 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		01/05/2024	182	20	1461	930	145	44024	4	
RH1131870000001148	25/02/2009	31870000002344701558	12/08/2005	145.021,95	134.901,18	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/03/2036	324	20	1673	711	77	28171	6	
RH1131870000001149	25/02/2009	31870000002345043752	11/07/2005	120.815,00	110.685,80	100,00	5,694 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/07/2030	256	20	1885	656	139	35935	3	
RH1131870000001150	25/02/2009	31870000002345068354	25/07/2005	295.000,00	268.710,38	100,00	6,611 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		25/07/2028	233	20	1722	1073	92	3694	3	
RH1131870000001151	25/02/2009	31870000002345066850	28/07/2005	76.000,00	71.456,55	100,00	5,488 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/06/2035	316	20	1717	319	183	20907	4	
RH1131870000001152	25/02/2009	31870000002345343857	11/07/2005	107.401,00	103.730,96	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/07/2025	196	20	1585	656	184	35858	2	
RH1131870000001153	25/02/2009	31870000002345359157	22/07/2005	62.000,00	50.848,56	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/07/2020	136	20	1002	55	110	4376	6	
RH1131870000001154	25/02/2009	31870000002345382256	12/07/2005	108.490,00	89.393,69	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		12/07/2030	256	20	1885	656	142	35936	2	
RH1131870000001155	25/02/2009	31870000002345717454	12/08/2005	195.000,00	183.743,03	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		12/08/2035	317	20	1332	1332	30	4871	9	
RH1131870000001156	25/02/2009	31870000002346073550	28/07/2005	53.000,00	48.764,33	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/07/2030	257	20	2137	152	58	9610	3	
RH1131870000001157	25/02/2009	31870000002346221258	03/08/2005	86.000,00	81.012,44	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		03/08/2035	317	20	940	383	67	4439	11	
RH1131870000001158	25/02/2009	31870000002346732854	29/07/2005	104.838,92	98.904,00	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		05/07/2034	304	20	1485	814	94	48448	1	
RH1131870000001159	25/02/2009	31870000002347593853	19/09/2005	108.000,00	101.753,80	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/09/2035	318	20	2035	1283	34	43637	16	
RH1131870000001160	25/02/2009	31870000002347697257	25/10/2005	128.014,16	116.424,33	100,00	6,173 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		14/04/2028	205	20	1653	453	5	23774	6	
RH1131870000001161	25/02/2009	31870000002347779452	23/08/2005	110.000,00	103.578,18	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/08/2035	317	20	1630	881	103	34849	13	
RH1131870000001162	25/02/2009	31870000002347851152	20/07/2005	180.170,00	179.734,80	100,00	6,348 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/04/2037	337	20	1885	656	91	35919	4	
RH1131870000001163	25/02/2009	31870000002347864957	22/07/2005	162.174,08	149.656,86	100,00	6,348 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		22/07/2030	256	20	1858	64	223	3014	5	
RH1131870000001164	25/02/2009	31870000002348268459	11/11/2005	67.000,00	62.027,64	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/11/2030	260	20	942	459	103	16248	10	
RH1131870000001165	25/02/2009	31870000002348280262	07/10/2005	136.000,00	126.491,13	100,00	6,823 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		07/10/2025	307	20	1754	1754	210	85419	1	
RH1131870000001166	25/02/2009	31870000002348563459	25/07/2005	240.000,00	212.565,56	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/07/2030	257	20	874	488	185	20714	1	
RH1131870000001167	25/02/2009	31870000002348804358	19/09/2005	210.000,00	176.920,80	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/09/2020	136	20	2209	273	72	6262	5	
RH1131870000001168	25/02/2009	31870000002349095450	04/08/2005	90.200,00	83.762,76	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/08/2035	317	20	651	63	200	4523	1	
RH1131870000001169	25/02/2009	31870000002349151551	24/08/2005	60.000,00	56.102,42	100,00	6,611 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		24/08/2035	317	20	632	332	47	12868	0	
RH1131870000001170	25/02/2009	31870000002349158358	07/09/2005	162.300,00	152.920,91	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/09/2035	318	20	1501	824	64	13766	2	
RH1131870000001171	25/02/2009	31870000002349159953	24/08/2005	160.000,00	147.605,93	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/08/2030	257	20	1609	727	164	11933	4	
RH1131870000001172	25/02/2009	31870000002349286763	20/07/2005	135.000,00	55.316,70	100,00	5,944 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		20/02/2026	204	20	1872	474	81	70544	1	
RH1131870000001173	25/02/2009	31870000002349289558	28/07/2005	75.000,00	68.825,14	100,00	6,211 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		28/07/2030	257	20	2195	289	217	22184	3	
RH1131870000001174	25/02/2009	31870000002349774857	12/09/2005	259.000,00	174.398,16	100,00	6,173 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		12/09/2035	318	20	1089	1089	93	49883	1	
RH1131870000001174																1087	1087	220	49856	1	
RH1131870000001175	25/02/2009	31870000002349784559	24/08/2005	60.000,00	56.861,20	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/08/2031	269	20	1290	158	92	7043	1	
RH1131870000001176	25/02/2009	31870000002350369050	10/08/2005	100.000,00	93.047,03	100,00	6,661 MENS	EU1A		1,6 ANUA	FRCV		19/08/2030	257	20	681	119	178	6522	6	
RH1131870000001177	25/02/2009	31870000002350869552	29/07/2005	72.446,00	67.380,19	100,00	6,261 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		29/06/2043	412	20	2036	699	154	37051	3	
RH1131870000001178	25/02/2009	31870000002351040656	29/08/2005	56.000,00	54.918,63	100,00	6,643 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		29/08/2035	318	20	1949	642	138	18088	4	
RH1131870000001179	25/02/2009	31870000002351470254	02/08/2005	109.474,55	100.615,78	100,00	6,211 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		02/08/2030	257	20	1970	302	145	14045	1	
RH1131870000001180	25/02/2009	31870000002351557653	20/09/2005	70.000,00	62.831,98	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/09/2025	198	20	844	544	69	38058	3	
RH1131870000001181	25/02/2009	31870000002351683055	24/08/2005	60.000,00	53.306,11	100,00	6,611 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		27/07/2026	197	20	1908	405	13	26311	1	
RH1131870000001182	25/02/2009	31870000002351849654	24/08/2005	54.000,00	49.837,28	100,00	3,822 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		24/08/2030	257	20	2234	156	42	8747	9	
RH1131870000001183	25/02/2009	31870000002352279455	29/08/2005	114.436,48	107.674,45	100,00	6,193 FMES	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		31/08/2035	318	20	2108	1241	150	55076	4	
RH1131870000001183

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793935

8
09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO CAJA RURAL DEL SUR, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001186	25/02/2009	31870000000235261375B	14/09/2005	158.821,54	149.724,31	100,00	6,383 MENS EU1A			0,75 SEME		FRCV	25/12/2035	334	20	1609	1609	41	78362	3
RH1131870000001187	25/02/2009	31870000000235316225I	03/10/2005	153.200,00	144.342,32	100,00	6,373 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	03/10/2035	319	20	2133	1376	153	59748	7
RH1131870000001188	25/02/2009	31870000000235352457	13/09/2005	90.000,00	83.013,06	100,00	6,383 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	28/08/2030	258	20	2303	61	65	3043	2
RH1131870000001189	25/02/2009	31870000000235360665B	16/11/2005	96.837,90	90.962,23	100,00	6,384 MENS EU1A			0,85 ANUA		FRCV	05/03/2034	300	20	1014	183	144	4445	6
RH1131870000001190	25/02/2009	31870000000235412385G	25/08/2005	120.000,00	103.000,65	100,00	6,387 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	25/03/2032	277	20	937	512	94	668	17
RH1131870000001190																982	536	3	17509	4
RH1131870000001191	25/02/2009	31870000000235439305B	26/10/2005	219.717,34	202.340,06	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	30/09/2020	139	20	3614	412	81	16614	3
RH1131870000001192	25/02/2009	31870000000235474595B	13/09/2005	232.500,00	219.206,83	100,00	6,043 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	13/09/2035	318	20	652	173	218	7377	4
RH1131870000001192																2827	536	207	8918	10
RH1131870000001193	25/02/2009	31870000000235610045G	31/08/2005	60.000,00	51.258,44	100,00	6,383 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	30/11/2027	225	20	624	247	168	7758	7
RH1131870000001194	25/02/2009	31870000000235610616G	31/08/2005	68.000,00	62.991,67	100,00	6,373 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	31/08/2035	318	20	1707	119	222	6059	4
RH1131870000001195	25/02/2009	31870000000235631125J	23/11/2005	138.000,00	127.859,51	100,00	6,387 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	23/05/2033	280	20	1377	98	80	6821	6
RH1131870000001195																1751	1750	39	76209	10
RH1131870000001196	25/02/2009	31870000000235533356G	13/09/2005	274.300,00	253.407,88	100,00	6,383 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	10/09/2035	318	20	1858	436	207	51744	8
RH1131870000001196																1768	364	160	51742	9
RH1131870000001197	25/02/2009	31870000000235535352	26/09/2005	59.000,00	51.934,47	100,00	6,373 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	26/09/2035	199	20	1541	534	119	32149	7
RH1131870000001198	25/02/2009	31870000000235542156	18/08/2005	107.000,00	98.974,10	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	18/08/2030	257	20	1700	371	168	14884	1
RH1131870000001199	25/02/2009	31870000000235561158	29/10/2005	294.354,00	273.284,15	100,00	6,373 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	20/10/2030	259	20	1690	265	164	511	11
RH1131870000001200	25/02/2009	31870000000235580298	19/08/2005	84.000,00	77.226,54	100,00	6,373 MENS EU1A			0,9 ANUA		FRCV	19/08/2030	257	20	2036	669	145	37948	3
RH1131870000001201	25/02/2009	31870000000235599552	15/09/2005	162.397,17	118.947,87	100,00	6,383 MENS EU1A			0,85 SEME		FRCV	27/09/2017	103	20	672	52	41	3139	2
RH1131870000001202	25/02/2009	31870000000235862356	25/10/2005	153.010,90	144.164,15	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	04/10/2035	319	20	1534	455	20	13271	7
RH1131870000001203	25/02/2009	31870000000235613745I	31/08/2005	65.000,00	59.843,28	100,00	6,393 FMES EU1A			1 ANUA		FRCV	31/08/2030	258	20	2091	1334	19	67415	3
RH1131870000001204	25/02/2009	31870000000235626045A	02/09/2005	149.000,00	140.791,65	100,00	6,383 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	02/09/2035	318	20	1335	1335	76	66219	3
RH1131870000001205	25/02/2009	31870000000235491985I	28/09/2005	139.395,58	130.692,65	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	01/10/2034	307	20	1158	564	167	26123	8
RH1131870000001206	25/02/2009	31870000000235722215J	13/09/2005	96.000,00	88.465,62	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	13/09/2030	258	20	2228	231	167	19853	2
RH1131870000001207	25/02/2009	31870000000235756355A	15/09/2005	90.152,00	83.227,09	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	15/09/2030	258	20	3340	64	101	22651	1
RH1131870000001208	25/02/2009	31870000000235758452E	21/09/2005	134.000,00	126.996,68	100,00	6,62 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	21/09/2035	318	20	932	301	23	16.892	4
RH1131870000001209	25/02/2009	31870000000235762615S	21/09/2005	111.000,00	104.951,63	100,00	6,493 MENS EU1A			1,1 ANUA		FRCV	21/09/2035	318	20	1778	117	14	3751	3
R 1131870000001209																748	144	127	8502	1
RH1131870000001210	25/02/2009	31870000000237999958	21/09/2005	144.836,00	136.852,53	100,00	6,383 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	21/09/2035	318	20	2330	231	89	11437	1
RH1131870000001211	25/02/2009	31870000000235957553	25/10/2005	90.000,00	80.362,90	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	25/10/2025	200	20	960	960	17	43087	3
RH1131870000001212	25/02/2009	31870000000235941255	21/10/2005	149.488,80	140.498,32	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	01/03/2035	312	20	2014	123	58	6013	2
RH1131870000001213	25/02/2009	31870000000235952552	20/09/2005	78.200,00	73.995,58	100,00	6,643 MENS EU1A			1,25 ANUA		FRCV	20/09/2035	318	20	826	22	62	1048	3
RH1131870000001214	25/02/2009	31870000000236005805E	28/09/2005	97.200,00	88.848,19	100,00	6,498 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	28/02/2032	276	20	1393	57	48	3673	2
RH1131870000001215	25/02/2009	31870000000236042855I	31/10/2005	65.350,00	58.208,35	100,00	6,134 FMES EU1A			0,75 ANUA		FRCV	31/10/2025	200	20	1332	71	85	3696	2
RH1131870000001216	25/02/2009	31870000000236092455S	28/09/2005	110.000,00	101.691,44	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	28/09/2030	259	20	2262	112	96	3830	9
RH1131870000001217	25/02/2009	31870000000236133045C	10/11/2005	107.500,00	101.546,39	100,00	6,134 FMES EU1A			0,75 ANUA		FRCV	31/10/2035	320	20	977	977	173	7352	7
RH1131870000001218	25/02/2009	31870000000236140265D	07/10/2005	62.500,00	55.062,73	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	07/10/2024	187	20	1701	303	13	63647	3
RH1131870000001219	25/02/2009	31870000000236161245E	28/09/2005	90.000,00	86.743,65	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	28/09/2035	319	20	1589	307	11	12514	2
RH1131870000001220	25/02/2009	31870000000236167725I	13/10/2005	174.000,00	163.939,76	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	13/10/2035	319	20	3096	601	191	21447	3
RH1131870000001221	25/02/2009	31870000000236170335A	04/10/2005	75.000,00	69.343,50	100,00	6,468 MENS MHTO			0,25 ANUA		FRCV	04/10/2030	258	20	489	38	118	3290	4
RH1131870000001222	25/02/2009	31870000000236191805G	25/10/2005	140.000,00	132.334,16	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	25/10/2035	320	20	1525	11	100	723	1
RH1131870000001223	25/02/2009	31870000000236192375A	13/10/2005	222.500,00	210.334,20	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	13/10/2035	319	20	3412	136	72	11197	1
RH1131870000001224	25/02/2009	31870000000236222675I	13/09/2005	111.855,64	105.106,54	100,00	6,349 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	13/04/2032	277	20	2166	262	205	21917	1
RH1131870000001225	25/02/2009	31870000000236228757	29/09/2005	326.000,00	311.397,24	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	29/11/2041	393	20	1585	198	199	11968	1
RH1131870000001226	25/02/2009	31870000000236246058	14/09/2005	75.000,00	70.807,49	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	14/09/2035	318	20	2030	356	130	17501	1
RH1131870000001227	25/02/2009	31870000000236272652	18/11/2005	108.559,22	93.879,24	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	02/12/2022	155	20	1188	130	211	8474	7
RH1131870000001228	25/02/2009	31870000000236236351	04/10/2005	95.000,00	89.681,21	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	01/10/2035	319	20	1103	1103	184	31737	9
RH1131870000001229	25/02/2009	31870000000236312155	04/10/2005	252.000,00	240.651,35	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	05/03/2042	396	20	3687	970	206	38155	5
RH1131870000001230	25/02/2009	31870000000236256256	04/10/2005	171.250,00	159.158,03	100,00	6,142 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	05/07/2022	160	20	1532	102	199	5613	5
RH1131870000001231	25/02/2009	31870000000236275885Z	27/09/2005	97.500,00	91.660,88	100,00	6,523 MENS EU1A			1,5 ANUA		FRCV	27/12/2036	334	20	1723	315	219	12824	1
RH1131870000001232	25/02/2009	31870000000236276115J	25/09/2005	100.000,00	92.446,99	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	26/09/2030	259	20	2454	32	93	2001	4
RH1131870000001233	25/02/2009	31870000000236279165S	29/09/2005	199.900,00	187.492,83	100,00	5,813 MENS EU1A			0,49 ANUA		FRCV	29/09/2035	319	20	712	712	87	32884	6
RH1131870000001234	25/02/2009	31870000000236284255E	10/10/2005	72.000,00	66.561,65	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	10/10/2030	259	20	967	325	10	14626	6
RH1131870000001235	25/02/2009	31870000000236287975Y	05/10/2005	50.000,00	50.092,56	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	05/10/2020	139	20	1400	473	135	5637	2
RH1131870000001236	25/02/2009	31870000000236316951	11/10/2005	59.500,00	54.612,92	100,00	6,323 MENS EU1A			1 SEME		FRCV	11/10/2035	319	20	2073	148	55	4873	6
RH1131870000001237	25/02/2009	31870000000236327253	04/10/2005	127.350,00	120.193,65	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	04/10/2035	319	20	1775	1777	150	49097	13
RH1131870000001238	25/02/2009	31870000000236329051	12/12/2005	117.353,25	105.038,82	100,00	6,198 MENS EU1A			0,98 ANUA		FRCV	06/12/2026	201	20	2099	144	64	7551	4
RH1131870000001239	25/02/2009	31870000000236330654	11/10/2005	127.000,00	121.002,44	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	11/08/2042	401	20	1396	354	65	24399	1
RH1131870000001240	25/02/2009	31870000000236361453	04/10/2005	96.000,00	89.358,17	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	04/10/2035	319	20	1551	669	110	11788	0
RH1131870000001241	25/02/2009	31870000000236376825E	14/10/2005	51.000,00	45.046,79	100,00	6,123 MENS EU1A			0,8 ANUA		FRCV	14/10/2025	199	20	380	6	231	792	3
RH1131870000001242	25/02/2009	31870000000236384354	26/09/2005	50.600,00	47.572,39	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	26/09/2035	319	20	1548	465	123	27422	7
RH1131870000001243	25/02/2009	31870000000236387835Z	06/10/2005	84.000,00	69.066,88	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	06/10/2025	199	20	1835	437	31	24252	3
RH1131870000001244	25/02/2009	31870000000236403655	14/10/2005	78.000,00	73.596,46	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	14/10/2035	319	20	1500	1499	87	13373	2
RH1131870000001245	25/02/2009	31870000000236405185D	11/10/2005	54.000,00	47.179,67	100,00	6,423 MENS EU1A			1,1 ANUA		FRCV	11/10/2023	175	20	1762	360	197	41103	3
RH1131870000001246	25/02/2009	31870000000236418605J	11/01/2006	87.145,75	82.411,12	100,00	6,202 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	05/01/2036	322	20	1554	112	100	6289	3
RH1131870000001247	25/02/2009	31870000000236442045J	07/10/2005	126.000,00	116.792,73	100,00	6,573 MENS EU1A			1,25 ANUA		FRCV	07/10/2030	259	20	1576	1027	146	46051	4
RH1131870000001247																1588	939	29	44066	7
RH1131870000001248	25/02/2009	31870000000236443276J	10/10/2005	120.000,00	113.082,00	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	10/10/2035	319	20	1561	468	182	5476	15
RH1131870000001249	25/02/2009	31870000000236459958	17/11/2005	100.000,00	94.314,76	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	17/11/2035	320	20	1207	1207	170	11377	5
RH1131870000001250	25/02/2009	31870000000236461765Z	19/10/2005	318.000,00	304.501,78	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	19/06/2037	339	20	1834	457	187	24298	2
RH1131870000001251	25/02/2009	31870000000236475485P	28/10/2005	150.561,35	142.920,41	100,00	6,348 MENS EU1A			1,1 ANUA		FRCV	06/10/2035	319	20	1935	43	109	2108	3
RH1131870000001251																2021	56	16	2921	1
RH1131870000001252	25/02/2009	31870000000236476816B	13/01/2006	137.374,00	130.037,30	100,00	6,2 FMES EU1A			0,85 ANUA		FRCV	31/12/2035	322	20	1974	185	28	10636	3
RH1131870000001253	25/02/2009	31870000000236484855	18/10/2005	144.000,00	125.782,74	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	18/10/2025	199	20	1770	372	113	66214	8
RH1131870000001254	25/02/2009	31870000000236486585	07/11/2005	57.760,00	53.701,40	100,00	6,684 MENS EU1A			1,5 ANUA		FRCV	07/11/2030	260	20	1979	265	207	15060	3
RH1131870000001255	25/02/2009	31870000000236491656	11/10/2005	78.132,00	73.614,62	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	11/10/2035	319	20	1752	1752	185	85175	1
RH1131870000001258	25/02/2009	31870000000236509463	10/11/2005	59.000,00	59.663,48	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	10/11/2035	320	20	694	127	118	8958	5
RH1131870000001257	25/02/2009	31870000000236517055	08/11/2005	162.000,00	113.867,95	100,00	6,354 TRIM EU1A			1 ANUA		FRCV	05/04/2034	301	20	2186	1536	76	7067	6
RH1131870000001258	25/02/2009	31870000000236522753	21/10/2005	171.914,00	161.993,63	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	21/10/2035	319	20	1943	1169	149	41948	5
RH1131870000001259	25/02/2009	31870000000236524559	20/10/2005	66.000,00	61.233,96	100,00	6,473 MENS EU1A			1,15 ANUA		FRCV	20/10/2035	319	20	1394	31	216	3601	1
RH1131870000001260	25/02/2009	31870000000236524658	28/10/2005	80.000,00	74.124,93	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	12/11/2030	260	20	2200	56	64	2620	1
RH1131870000001261	25/02/2009	31870000000236545458	14/10/2005	84.000,00	58.509,30	100,00	6,223 MENS EU1A			0,9 ANUA		FRCV	14/10/2030	259	20	580	14	73	334	5
RH1131870000001262	25/02/2009	31870000000236545653	07/12/2005	120.000,00	111.311,60	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	07/12/2030	281	20	1166	310	8	5674	5
RH1131870000001263	25/02/2009	31870000000236594155	27/06/2005	60.099,53	56.923,13	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	27/02/2034	307	20	1939	217	59	31678	7
RH1131870000001264	25/02/2009	31870000000236655167	28/10/2005	120.000,00	113.793,63	100,00	6,573 MENS EU1A			1,25 ANUA		FRCV	28/10/2035	320	20	559	292	3	10392	6
RH1131870000001264																620	411	53	12561	4
RH1131870000001265	25/02/2009	31870000000236660852	28/08/2005	133.850,04	110.383,69	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	17/08/2034	303	20	1494	29	144	1580	3
RH1131870000001266	25/02/2009	31870000000236675452	18/11/2005	76.000,00	70.659,73	100,00	6,684 MENS EU1A			1,5 ANUA		FRCV	18/11/2030	260	20	1368	73	202	3718	4
RH1131870000001267	25/02/2008	31870000000236981054	18/10/2005	76.500,00	68.195,24	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	18/10/2027	223	20	1401	343	47	1533	6
RH1131870000001268	25/02/2009	31870000000236982755	10/10/2005	120.000,00	110.836,28	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	10/10/2030	259	20	1752	1752	151	85173	1
RH1131870000001269	25/02/2009	31870000000236855487	03/01/2006	54.290,00	51.464,13	100,00	5,15 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	03/01/2036	322	20	1436	175	201	7187	6
RH1131870000001270	25/02/2009	31870000000236943095G	25/11/2005	160.000,00	108.909,95	100,00	4,385 MENS EU1A			0,75 SEME		FRCV	25/10/2021	152	20	1249	47	180	3353	4
RH1131870000001271	25/02/2009	31870000000236945025S	24/10/2005	100.000,00	88.960,70	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	24/10/2025	199	20	1995	573	9	43756	4
RH1131870000001272	25/02/2009	31870000000236955045G	14/10/2005	80.000,00	75.743,07	100,00	6,573 MENS EU1A			1,25 ANUA		FRCV	14/10/2035	319	20	1572	964	48	42712	3
RH1131870000001273	25/02/2009	31870000000236961095Y	18/10/2005	90.000,00	83.126,60	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	18/10/2030	259	20	1429	365	122	22433	2
RH1131870000001274	25/02/2009	31870000000236962155G	31/10/2005	164.111,00	94.068,49	100,00	6,354 FMES EU1A			1 ANUA		FRCV	31/10/2032	284	20	1734	336	45	64872	3
RH1131870000001275	25/02/2009	31870000000236964955Y	18/10/2005	100.000,00	88.991,41	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	18/10/2026	199	20	2026	353	101	17330	5
RH1131870000001276	25/02/2009	31870000000236976445T	16/11/2005	130.000,00	120.105,31	100,00	5,199 MENS EU1A			0,85 ANUA		FRCV	29/08/2031	269	20	2106	145	209	7534	7
RH1131870000001277	25/02/2009	31870000000237018925G	21/10/2005	63.000,00	59.555,26	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	21/10/2035	319	20	689	99	210	4968	4
RH1131870000001278	25/02/2009	31870000000237026455A	24/10/2005	427.950,00	411.400,63	100,00	5,59 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	24/04/2042	387	20	2193	1535	57	2957	27
RH1131870000001279	25/02/2009	31870000000237027558G	13/10/2005	60.000,00	53.678,16	100,00	6,573 MENS EU1A			1,25 ANUA		FRCV	13/10/2035	319	20	1859	237	15	15458	7
RH1131870000001280	25/02/2009	31870000000237033448B	30/09/2005	253.000,00	238.258,06	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	30/09/2035	319	20	1903	505	113	72591	4
RH1131870000001281	25/02/2009	31870000000237078425J	24/11/2005	127.000,00	117.843,43	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	24/11/2030	260	20	1027	336	84	21731	4
RH1131870000001282	25/02/2009	31870000000237125155G	30/05/2006	99.000,00	94.369,77	100,00	5,349 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	06/03/2038	324	20	1631	231	159	11745	3
RH1131870000001283	25/02/2009	31870000000237131345G	27/10/2005	57.500,00	53.278,81	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	27/10/2030	260	20	946	230	79	10998	3
RH1131870000001284	25/02/2009	31870000000237135355E	16/12/2005	70.000,00	64.732,80	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	16/06/2022	159	20	761	139	146	7528	3
RH1131870000001285	25/02/2009	31870000000237139795T	04/11/2005	64.200,00	46.371,20	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	04/11/2015	80	20	2393	85	149	6122	1
RH1131870000001286	25/02/2009	31870000000237173354E	28/10/2005	72.000,00	67.361,70	100,00	6,534 MENS EU1A			1,25 ANUA		FRCV	28/10/2030	260	20	1539	108	170	41998	6
RH1131870000001287	25/02/2009	31870000000237181625J	02/02/2006	102.000,00	96.728,01	100,00	5,248 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	02/02/2036	324	20	1253	73	31	3410	5
RH1131870000001288	25/02/2009	31870000000237190795J	27/10/2005	138.000,00	131.328,50	100,00	6,59 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	25/10/2035	320	20	1338	451	133	29013	3
RH1131870000001289	25/02/2009	31870000000237214705E	31/10/2005	74.500,00	70.423,28	100,00	6,384 FMES EU1A			1 ANUA		FRCV	31/10/2035	320	20	1031	168	184	10219	3
RH1131870000001290	25/02/2009	31870000000237219955D	18/02/2006	110.000,00	105.939,92	100,00	3,5 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	18/02/2036	323	20	1206	328	179	16034	8
RH1131870000001291	25/02/2009	31870000000237225067	27/10/2005	60.000,00	52.456,08	100,00	6,323 FMES EU1A			1 ANUA		FRCV	31/10/2023	176	20	1130	22	17	1512	1
RH1131870000001292	25/02/2009	31870000000237229055T	09/11/2005	120.000,00	113.628,59	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	09/11/2035	320	20	2360	1623	91	33596	5
RH1131870000001293	25/02/2009	31870000000237282165B	07/11/2005	192.000,00	182.650,58	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	07/11/2035	320	20	977	549	22	23678	2
RH1131870000001294	25/02/2009	31870000000237285035T	31/10/2005	211.200,00	199.986,98	100,00	6,384 FMES EU1A			1 ANUA		FRCV	31/10/2035	320	20	2061	114	86	8770	5
RH1131870000001295	25/02/2009	31870000000237325956	08/11/2005	71.000,00	65.790,61	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	08/11/2030	260	20	1745	324	142	29405	7
RH1131870000001296	25/02/2009	31870000000237329685D	14/10/2005	234.152,66	220.939,77	100,00	6,823 MENS EU1A			0,6 ANUA		FRCV	12/10/2035	319	20	3082	587	133	30789	3
RH1131870000001297	25/02/2009	31870000000237329735J	25/10/2005	152.000,00	144.762,25	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	25/10/2035	320	20	662	160	96	3568	4
RH1131870000001298	25/02/2009	31870000000237329775G	08/11/2005	174.000,00	164.225,91	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	08/11/2035	320	20	885	885	200	39552	5
RH1131870000001299	25/02/2009	31870000000237312251	21/11/2005	138.000,00	132.639,97	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	21/09/2037	342	20	1520	101	115	7140	1
RH1131870000001300	25/02/2009	31870000000237336825A	28/10/2005	120.000,00	107.470,35	100,00	6,384 MENS EU1A

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	6	8	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001304	25/02/2009	31870000000237367555	03/11/2005	52.800,00	45.826,03	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/11/2030	260	20	1616	218	129 58196		3
RH1131870000001305	25/02/2009	31870000000237361094	18/11/2005	121.981,57	115.833,84	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/04/2033	290	20	2240	90	15 4529		2
RH1131870000001306	25/02/2009	31870000000237365057	17/11/2005	90.151,61	83.479,83	100,00	6,284 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		17/11/2030	260	20	516	516	159 37084		4
RH1131870000001307	25/02/2009	31870000000237365319	12/01/2006	80.000,00	70.305,42	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		12/01/2021	142	20	1170	452	157 21214		1
RH1131870000001307																1168	456	79 21035		1
RH1131870000001308	25/02/2009	31870000000237367859	09/11/2005	62.000,00	77.536,14	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/11/2035	320	20	1167	1157	137 53157		6
RH1131870000001309	25/02/2009	31870000000237374051	18/12/2005	83.000,00	66.213,04	100,00	6,748 MENS	EU1A		1,45 ANUA	FRCV		19/06/2027	218	20	1613	71	224 5471		2
RH1131870000001310	25/02/2009	31870000000237403659	27/10/2005	90.000,00	80.521,74	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/10/2030	260	20	865	491	48 23981		3
RH1131870000001311	25/02/2009	31870000000237406258	07/12/2005	85.000,00	58.713,71	100,00	5,998 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV		07/12/2025	201	20	553	97	205 4782		4
RH1131870000001312	25/02/2009	31870000000237407454	18/10/2005	90.000,00	79.691,26	100,00	6,273 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		18/06/2033	281	20	823	413	83 18104		3
RH1131870000001313	25/02/2009	31870000000237409350	10/11/2005	106.000,00	102.564,81	100,00	6,884 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		10/11/2035	320	20	1644	422	198 71112		3
RH1131870000001314	25/02/2009	31870000000237410085	18/10/2005	96.775,49	91.938,62	100,00	4,342 MENS	EU1A		0,59 SEME	FRCV		18/06/2046	471	20	2421	132	145 5357		3
RH1131870000001315	25/02/2009	31870000000237412857	27/10/2005	58.400,00	56.379,62	100,00	6,718 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV		27/10/2035	320	20	611	44	83 4243		3
RH1131870000001316	25/02/2009	31870000000237413953	07/11/2005	200.000,00	185.210,81	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		07/11/2030	260	20	1607	110	64 6135		2
RH1131870000001317	25/02/2009	31870000000237447854	18/01/2006	90.151,00	83.795,59	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/01/2031	262	20	471	471	97 19214		3
RH1131870000001318	25/02/2009	31870000000237464759	09/11/2005	66.000,00	61.416,83	100,00	6,884 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/11/2030	260	20	1394	34	81 2540		4
RH1131870000001319	25/02/2009	31870000000237475463	20/10/2005	163.000,00	148.852,09	100,00	6,223 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		20/10/2035	319	20	1978	580	13 78065		3
RH1131870000001320	25/02/2009	31870000000237521063	28/12/2005	60.000,00	53.765,24	100,00	6,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/12/2025	292	20	1138	85	127 7064		3
RH1131870000001321	25/02/2009	31870000000237525152	21/11/2005	96.000,00	90.847,63	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		21/11/2025	320	20	1765	238	95 9402		6
RH1131870000001322	25/02/2009	31870000000237528854	10/11/2005	95.000,00	89.730,73	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/10/2035	319	20	1663	241	15 43438		6
RH1131870000001323	25/02/2009	31870000000237530855	18/11/2005	175.000,00	167.871,35	100,00	5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/05/2042	388	20	2230	108	139 4766		3
RH1131870000001324	25/02/2009	31870000000237531751	14/11/2005	72.000,00	64.420,52	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/11/2025	200	20	1935	95	205 7533		5
RH1131870000001325	25/02/2009	31870000000237551356	23/11/2005	60.000,00	55.579,61	100,00	6,245 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/11/2030	260	20	1486	103	65 7995		1
RH1131870000001326	25/02/2009	31870000000237555251	11/11/2005	69.200,00	64.122,79	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/11/2030	260	20	1620	496	21 33530		7
RH1131870000001327	25/02/2009	31870000000237567251	27/10/2005	127.100,00	120.116,21	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/10/2035	320	20	1906	197	17 6235		3
RH1131870000001328	25/02/2009	31870000000237570759	15/11/2005	126.000,00	113.264,57	100,00	6,184 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		15/11/2035	320	20	1699	277	21 62700		4
RH1131870000001329	25/02/2009	31870000000237574058	10/11/2005	68.000,00	62.567,67	100,00	6,334 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		10/11/2035	320	20	868	116	46 3530		6
RH1131870000001330	25/02/2009	31870000000237535050	10/11/2005	76.920,00	71.144,92	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/11/2030	260	20	1065	131	107 3682		4
RH1131870000001331	25/02/2009	31870000000237559157	07/11/2005	77.000,00	50.633,48	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		07/06/2021	147	20	1066	164	1 10555		3
RH1131870000001332	25/02/2009	31870000000237561250	14/11/2005	66.000,00	61.362,39	100,00	6,884 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		14/11/2030	260	20	1638	481	72 28233		2
RH1131870000001333	25/02/2009	31870000000237569250	17/11/2005	93.275,00	58.035,51	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/11/2035	320	20	798	175	51 8053		7
RH1131870000001334	25/02/2009	31870000000237573650	25/11/2005	72.000,00	66.772,52	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/11/2030	261	20	1536	478	45 32415		2
RH1131870000001335	25/02/2009	31870000000237575151	09/11/2005	72.000,00	66.837,77	100,00	6,765 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV		09/11/2030	260	20	537	40	210 4104		1
RH1131870000001336	25/02/2009	31870000000237580353	16/01/2006	138.900,00	132.512,05	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/01/2036	322	20	1461	206	41 10348		3
RH1131870000001337	25/02/2009	31870000000237581950	11/11/2005	156.000,00	147.717,54	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/11/2035	320	20	1136	388	212 15469		6
RH1131870000001338	25/02/2009	31870000000237589163	02/02/2006	60.000,00	57.057,90	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/02/2036	323	20	533	106	11 5644		3
RH1131870000001339	25/02/2009	31870000000237739163	28/10/2005	140.000,00	128.766,28	100,00	6,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/01/2030	250	20	1488	504	26 45975		1
RH1131870000001340	25/02/2009	31870000000237739950	21/11/2005	125.000,00	117.976,28	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/11/2035	320	20	2285	207	188 10282		4
RH1131870000001341	25/02/2009	31870000000237742750	31/10/2005	239.654,04	110.113,48	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/11/2018	93	20	1944	53	70 1827		3
RH1131870000001342	25/02/2009	31870000000237745852	07/10/2005	74.677,69	68.756,99	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/10/2030	259	20	2110	219	105 15880		3
RH1131870000001343	25/02/2009	31870000000237743350	20/11/2005	72.500,00	67.297,54	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/11/2030	261	20	510	35	169 1370		0
RH1131870000001344	25/02/2009	31870000000237743855	13/12/2005	85.000,00	76.900,66	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/12/2030	261	20	1726	53	17 3426		2
RH1131870000001345	25/02/2009	31870000000237807058	16/01/2006	148.000,00	109.171,35	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/07/2025	196	20	1609	1608	165 78444		3
RH1131870000001346	25/02/2009	31870000000237802858	22/11/2005	135.500,00	120.605,95	100,00	6,098 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		22/03/2032	278	20	1697	299	160 19744		7
RH1131870000001347	25/02/2009	31870000000237810350	29/10/2005	88.258,45	83.568,59	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		29/10/2030	260	20	1931	200	78 14566		3
RH1131870000001348	25/02/2009	31870000000237811151	17/11/2005	85.000,00	83.159,21	100,00	6,334 MENS	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		17/11/2035	320	20	1242	325	10 16184		5
RH1131870000001349	25/02/2009	31870000000237823751	24/11/2005	50.000,00	46.309,54	100,00	5,468 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		24/11/2030	260	20	654	39	36 2535		1
RH1131870000001350	25/02/2009	31870000000237844254	23/11/2005	132.000,00	127.122,82	100,00	6,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/11/2040	380	20	1938	1155	82 62162		1
RH1131870000001351	25/02/2009	31870000000237855251	18/10/2005	102.200,00	90.807,68	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/10/2025	189	20	1903	505	135 2493		2
RH1131870000001352	25/02/2009	31870000000237888158	07/10/2005	64.534,06	59.497,36	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/10/2030	259	20	2110	218	125 15890		3
RH1131870000001353	25/02/2009	31870000000237891555	26/11/2005	137.196,08	120.087,59	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		05/07/2034	304	20	1532	360	100 19408		4
RH1131870000001354	25/02/2009	31870000000237934455	17/11/2005	54.000,00	47.774,12	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/11/2025	200	20	909	908	157 52978		0
RH1131870000001355	25/02/2009	31870000000237936852	01/12/2005	63.000,00	60.368,18	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/12/2031	273	20	2116	596	12 27332		0
RH1131870000001356	26/02/2009	31870000000237937851	07/10/2005	71.603,64	65.923,12	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/10/2030	259	20	2110	219	76 15865		3
RH1131870000001357	25/02/2009	31870000000237936757	18/11/2005	150.236,81	129.860,90	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/08/2023	174	20	1695	297	122 42395		5
RH1131870000001358	25/02/2009	31870000000237944755	14/12/2005	127.600,00	120.757,77	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/12/2035	321	20	1853	1204	187 35744		0
RH1131870000001359	25/02/2009	31870000000238004051	15/11/2005	72.000,00	66.717,14	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		15/11/2030	260	20	527	51	39 3826		4
RH1131870000001360	25/02/2009	31870000000238058053	04/11/2005	70.000,00	66.169,64	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/11/2030	260	20	1426	32	50 3825		3
RH1131870000001361	26/02/2009	31870000000238009058	05/12/2005	63.500,00	58.943,34	100,00	6,245 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/12/2030	261	20	1693	93	148 4953		5
RH1131870000001362	26/02/2009	31870000000238018752	17/11/2005	102.100,00	96.016,58	100,00	6,634 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		17/11/2030	260	20	1939	1281	121 66101		1
RH1131870000001363	25/02/2009	31870000000238017358	24/11/2005	80.000,00	71.689,38	100,00	6,486 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		24/11/2025	200	20	758	86	225 4048		5
RH1131870000001364	25/02/2009	31870000000238017853	30/12/2005	63.000,00	58.675,90	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/12/2030	262	20	532	277	121 15885		6
RH1131870000001365	25/02/2009	31870000000238048884	23/12/2005	71.712,00	66.675,16	100,00	6,498 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		23/12/2030	261	20	1879	172	183 9948		11
RH1131870000001366	25/02/2009	31870000000238050285	01/12/2005	47.000,00	43.683,00	100,00	6,048 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		01/12/2033	321	20	1589	123	111 10083		5
RH1131870000001367	25/02/2009	31870000000238058752	24/11/2005	60.000,00	53.608,29	100,00	6,098 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		05/11/2025	200	20	1751	187	203 15948		2
RH1131870000001368	25/02/2009	31870000000238026258	18/11/2005	83.000,00	78.593,33	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/11/2035	320	20	1733	335	201 9636		7
RH1131870000001369	25/02/2009	31870000000238063752	21/12/2005	48.000,00	44.733,62	100,00	6,748 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		21/12/2030	261	20	1296	69	156 5504		2
RH1131870000001370	25/02/2009	31870000000238085059	09/02/2006	98.131,93	92.596,54	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/11/2032	284	20	2018	608	85 3501		2
RH1131870000001371	25/02/2009	31870000000238085255	29/11/2005	295.000,00	283.858,32	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/03/2042	387	20	1681	70	134 2163		12
RH1131870000001372	26/02/2009	31870000000238089052	17/11/2005	140.000,00	132.135,80	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/11/2035	320	20	1151	659	110 27716		5
RH1131870000001373	25/02/2009	31870000000238094950	18/11/2005	66.161,00	55.691,28	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/11/2030	260	20	1230	154	76 8742		5
RH1131870000001374	25/02/2009	31870000000238099748	13/01/2006	60.000,00	58.881,67	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/01/2036	322	20	1345	734	147 42505		3
RH1131870000001375	25/02/2009	31870000000238138732	21/10/2005	150.253,00	70.816,83	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/03/2013	48	20	2215	310	114 22784		3
RH1131870000001376	25/02/2009	31870000000238143957	11/01/2006	96.000,00	91.433,28	100,00	4,702 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		11/01/2036	322	20	1659	548	82 36002		2
RH1131870000001377	25/02/2009	31870000000238179158	14/12/2005	82.000,00	58.778,43	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/12/2035	321	20	1913	533	1 16259		4
RH1131870000001378	25/02/2009	31870000000238160755	24/11/2005	144.600,00	134.503,88	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/11/2030	260	20	1567	112	80 9063		1
RH1131870000001379	25/02/2009	31870000000238249753	14/11/2005	69.720,00	64.492,33	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/11/2030	260	20	2166	262	215 21922		3
RH1131870000001380	28/02/2009	31870000000238250056	14/12/2005	62.500,00	59.418,02	100,00	6,748 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		14/12/2035	321	20	618	52	183 4481		1
RH1131870000001381	25/02/2009	31870000000238251757	23/12/2005	78.000,00	74.273,26	100,00	6,748 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		23/12/2035	321	20	639	54	110 4585		1
RH1131870000001382	25/02/2009	31870000000238262458	19/12/2005	120.000,00	113.351,20	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/12/2035	321	20	2092	1394	131 9984		7
RH1131870000001383	28/02/2009	31870000000238284451	14/12/2005	108.000,00	102.050,42	100,00	5,648 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		30/11/2035	321	20	1153	1153	1 52667		4
RH1131870000001384	25/02/2009	31870000000238296053	24/11/2005	66.000,00	62.352,63	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/11/2035	320	20	710	78	67 5944		2
RH1131870000001385	28/02/2009	31870000000238356250	24/11/2005	66.000,00	59.079,42	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/11/2025	200	20	744	744	173 34372		3
RH1131870000001386	28/02/2009	31870000000238381051	05/12/2005	55.325,00	45.755,87	100,00	6,748 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		25/11/2026	141	20	1742	116	130 6534		2
RH1131870000001387	28/02/2009	31870000000238539050	05/11/2005	89.634,18	74.710,64	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/11/2025	320	20	2162	35	140 2701		1
RH1131870000001388	25/02/2009	31870000000238539449	05/11/2005	85.676,38	81.317,06	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/11/2035	320	20	2162	35	142 2702		1
RH1131870000001389	25/02/2009	31870000000238612450	14/12/2005	76.829,55	71.406,29	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/12/2030	261	20	782	117	97 6518		5
RH1131870000001390	25/02/2009	31870000000238654353	14/12/2005	86.000,00	81.586,97	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/12/2037	345	20	748	145	136 7336		4
RH1131870000001391	25/02/2009	31870000000238363756	04/04/2006	63.000,00	57.178,48	100,00	6,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/04/2026	205	20	1025	545	23 14493		7
RH1131870000001392	25/02/2009	31870000000238401458	30/11/2005	48.000,00	44.555,51	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/11/2030	261	20	888	178	148 8177		1
RH1131870000001393	25/02/2009	31870000000238406454	13/12/2005	100.000,00	94.427,25	100,00	6,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/12/2035	321	20	513	67	124 4390		3
RH1131870000001394	25/02/2009	31870000000238451952	19/01/2006	162.300,00	153.995,18	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/01/2036	322	20	963	553	143 56640		1
RH1131870000001394																1454	1454	33 21950		1
RH1131870000001396	25/02/2009	31870000000238467259	23/12/2005	132.400,00	113.288,03	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/12/2021	153	20	714	85	183 6383		6
RH1131870000001396	26/02/2009	31870000000238502058	22/12/2005	54.000,00	51.393,56	100,00	6,748 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		22/12/2035	321	20	1694	257	154 20158		3
RH1131870000001397	25/02/2009	31870000000238507656	07/02/2006	120.000,00	116.758,31	100,00	3,672 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		07/02/2041	383	20	2033	361	85 12622		1
RH1131870000001398	25/02/2009	31870000000238529657	15/12/2005	175.000,00	165.250,91	100,00	5,666 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/12/2035	321	20	793	793	209 36074		5
RH1131870000001399	26/02/2009	31870000000238536759	20/01/2006	102.000,00	98.614,16	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/01/2036	322	20	740	378	154 19384		3
RH1131870000001400	26/02/2009	31870000000238537758	12/12/2005	66.000,00	59.257,05	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/01/2026	202	20	1046	227	62 14871		3
RH1131870000001401	25/02/2009	31870000000238539852	01/12/2005	90.000,00	83.159,35	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		01/12/2029	249	20	2005	1246	149 23778		4
RH1131870000001402	25/02/2009	31870000000238631458	16/12/2005	63.000,00	78.684,02	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/12/2035	321	20	842	6	73 431		5
RH1131870000001403	25/02/2009	31870000000238564058	28/12/2005	54.300,00	54.009,91	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/01/2031	262	20	1957	202	51 17230		5
RH1131870000001404	25/02/2009	31870000000238603054	30/11/2005	66.000,00	57.938,28	100,00	6,748 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/12/2029	200	20	1710	848	193 41139		3
RH1131870000001405	25/02/2009	31870000000238609251	30/12/2005	180.000,00	160.317,04	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/12/2035	322	20	1257	190	224 9867		4
RH1131870000001406	25/02/2009	31870000000238652950	07/12/2005	138.500,00	126.376,78	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/12/2030	261	20	1590	188	32 46837		5
RH1131870000001407	25/02/2009	31870000000238677355	19/04/2006	114.192,30	100.710,74	100,00	5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/04/2023	169	20	1586	491	152 28119 (2613		5
RH1131870000001408	25/02/2009	31870000000238698154	17/01/2006	48.000,00	44.756,36	100,00	4,952 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		17/01/2031	262	20	1321	181	137 15995		3
RH1131870000001409	25/02/2009	31870000000238705557	20/12/2005	72.000,00	64.827,84	100,00	6,498 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		20/12/2023	201	20	352	352	5 11736		5
RH1131870000001410	25/02/2009	31870000000238709361	01/02/2006	60.000,00	54.272,75	100,00	4,702 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		01/02/2026	203	20	1144	43	177 3368		4
RH1131870000001411	26/02/2009	31870000000238752850	29/11/2005	289.800,00	146.710,44	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/11/2035	321	20	1903	505	91 72559		1
RH1131870000001412	25/02/2009	31870000000237544451	14/12/2005	87.900,00	77.753,50	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/12/2026	201	20	1174	228	24 16405		3
RH1131870000001413	26/02/2009	31870000000237594456	20/12/2005	162.300,00	153.388,88	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/12/2035	321	20	594	263	52 14274		1
RH1131870000001413																99	99	7 5482		1
RH1131870000001414	25/02/2009	31870000000237602259	19/12/2005	80.000,00	75.931,54	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/12/2035	321	20	1714	292	67 83612		3
RH1131870000001415	25/02/2009	31870000000237625854	21/12/2005	114.200,00	108.005,37	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/12/2030	261	20	1481	296	204 21253		4
RH1131870000001416	25/02/2009	31870000000237718956	22/12/2005	120.000,00	58.426,98	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		22/12/2040	381	20	2162	600	206 28643		5
RH1131870000001417	25/02/2009	31870000000237863951	07/02/2006	174.300,00	155.723,25	100,00	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/03/2033	288	20	956	522	125 22826		1
RH1131870000001418	25/02/2009	31870000000238265383	10/03/2006	60.000,00	56.023,58	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/03/2031	264	20	1761	360	66 4690		3
RH1131870000001419	25/02/2009	31870000000238669358	29/12/2005	128.000,00	123.466,84	100,00	5,6 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		29/04/2041	388	20	1983	92	106 3530		1
RH1131870000001420	25/02/2009	31870000000238670745	30/11/2005	48.063,98	45.561,11	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/11/2035	321	20	2432	173	10 8751		2
RH1131870000001421	25/02/2009	31870000000238478368	13/01/2006	90.900,00	83.288,81	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/01/2031	262	20	2167	108

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793936

09/2008379

NOTARIA DE D. ROBERTO PRIUS GAMUNDI MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] DE HIPOTECA AFECTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PERT.	[illegible] INTERES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001427	25/02/2009	31870000002390211155	18/01/2006	300,000.00	284,139.46	100,00		4,702	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	19/01/2035	322	20	1747	865	13	34655	4
RH1131870000001427																	1549	318	53	20355	4
RH1131870000001427																					
RH1131870000001428	25/02/2009	31870000002390594956	12/01/2006	60,000.00	56,966.67	100,00		5,4	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	01/03/2026	204	20	645	337	126	20471	6
RH1131870000001429	25/02/2009	31870000002390607451	01/02/2006	92,000.00	88,965.05	100,00		5,4	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	28/01/2036	323	20	1427	87	123	50620	6
RH1131870000001430	25/02/2009	31870000002390647358	26/01/2006	60,250.00	57,019.66	100,00		4,2	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2029	241	20	14980	594	76	22756	4
RH1131870000001431	25/02/2009	31870000002390651655	07/12/2005	179,826.04	170,237.58	100,00		5,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2027	226	20	1144	135	182	8253	3
RH1131870000001432	25/02/2009	31870000002391343155	29/12/2005	500,000.00	473,512.37	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	26/01/2036	323	20	1449	670	67	35026	1
RH1131870000001433	25/02/2009	31870000002391546153	26/01/2006	72,000.00	68,468.67	100,00		4,2	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	06/12/2033	297	20	2254	169	87	9969	4
RH1131870000001434	25/02/2009	31870000002391559856	26/01/2006	92,729.11	88,215.00	100,00		4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2035	322	20	2343	188	52	10275	5
RH1131870000001435	25/02/2009	31870000002391599756	29/12/2005	90,000.00	85,629.01	100,00		5,1	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	22/09/2030	258	20	1770	111	204	7608	1
RH1131870000001436	25/02/2009	31870000002391611659	18/11/2005	70,964.56	70,124.83	100,00		6,3	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	18/01/2031	262	20	1528	166	121	9763	1
RH1131870000001437	25/02/2009	31870000002391632755	18/01/2006	317,000.00	311,256.83	100,00		4,4	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	28/12/2035	322	20	1662	21	196	1161	6
RH1131870000001438	25/02/2009	31870000002391670258	28/12/2005	60,000.00	56,936.02	100,00		5,1	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	04/01/2036	322	20	1755	397	79	2215	7
RH1131870000001439	25/02/2009	31870000002391917453	04/01/2006	60,000.00	56,894.06	100,00		5,1	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	29/12/2035	321	20	781	343	39	13618	6
RH1131870000001440	25/02/2009	31870000002391972151	20/12/2005	140,000.00	133,241.00	100,00		4,702	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	26/01/2038	347	20	595	173	54	6680	4
RH1131870000001441	25/02/2009	31870000002392014854	26/01/2006	121,200.00	116,056.83	100,00		5,1	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	26/01/2036	323	20	404	82	4	5925	1
RH1131870000001442	25/02/2009	31870000002392032656	03/02/2006	180,000.00	174,619.20	100,00		4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	03/02/2036	323	20	1219	161	189	10968	2
RH1131870000001443	25/02/2009	31870000002392038956	30/12/2005	240,000.00	230,769.24	100,00		5,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	10/12/2040	381	20	601	160	139	8557	3
RH1131870000001444	25/02/2009	31870000002392064453	16/01/2006	70,180.00	67,492.74	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	11/01/2041	382	20	1394	102	49	8209	4
RH1131870000001445	25/02/2009	31870000002392342651	22/03/2006	103,200.00	98,965.27	100,00		5,498	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	22/03/2036	324	20	1560	502	161	30230	2
RH1131870000001446	25/02/2009	31870000002392371254	13/01/2006	320,000.00	284,673.39	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/04/2026	205	20	825	414	88	6395	4
RH1131870000001447	25/02/2009	31870000002392393955	30/12/2005	71,000.00	68,142.59	100,00		5,35	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	28/12/2040	382	20	1351	182	152	5532	11
RH1131870000001448	25/02/2009	31870000002393146053	28/12/2005	96,200.00	92,388.72	100,00		5,35	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	13/01/2031	262	20	1558	160	206	14566-1	4
RH1131870000001449	26/02/2009	31870000002393203256	13/01/2006	198,600.00	194,463.14	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	29/12/2030	262	20	1754	70	137	6109	2
RH1131870000001450	25/02/2009	31870000002393203652	29/12/2005	147,000.00	137,279.65	100,00		5,6	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	29/12/2035	322	20	2325	70	195	3690	4
RH1131870000001451	25/02/2009	31870000002393245180	29/12/2005	108,000.00	103,042.17	100,00		5,393	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	29/12/2035	322	20	1569	154	13	7151	1
RH1131870000001452	25/02/2009	31870000002393493859	17/04/2006	104,000.00	98,784.33	100,00		5,349	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	17/04/2035	318	20	826	158	145	7158	1
RH1131870000001453	25/02/2009	31870000002393683757	18/01/2006	60,000.00	57,009.28	100,00		4,702	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	18/01/2036	322	20	1153	1153	181	52665	1
RH1131870000001454	25/02/2009	31870000002393644754	18/01/2006	184,400.00	164,297.86	100,00		3,372	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2036	323	20	1726	208	138	10198	1
RH1131870000001455	25/02/2009	31870000002393673054	09/01/2006	73,569.00	69,836.45	100,00		4,702	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	09/01/2036	322	20	1159	313	171	14364	7
RH1131870000001456	25/02/2009	31870000002393673656	29/12/2005	120,000.00	113,768.08	100,00		5,35	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	29/12/2035	322	20	2038	699	192	37041	5
RH1131870000001457	25/02/2009	31870000002393925454	15/12/2005	87,978,19	81,501,53	100,00		6,311	MENS	EUIA	0,95	ANUA	FRCV	28/07/2039	357	20	2347	184	48	5270	6
RH1131870000001458	25/02/2009	31870000002394028454	13/01/2006	159,000.00	153,335,54	100,00		5,349	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	13/01/2041	382	20	1512	104	88	5001	4
RH1131870000001459	25/02/2009	31870000002394357251	06/02/2006	60,000.00	57,744.06	100,00		3,8	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2041	383	20	1915	1914	28	23997	5
RH1131870000001460	25/02/2009	31870000002394534857	20/01/2006	150,000.00	123,450,63	100,00		4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2033	286	20	1683	193	137	3828	5
RH1131870000001461	25/02/2009	31870000002394672055	18/01/2006	54,000.00	45,738,33	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	18/01/2021	142	20	1228	64	137	3828	3
RH1131870000001462	25/02/2009	31870000002394786658	18/01/2006	82,000.00	77,586,54	100,00		4,552	MENS	EUIA	1,1	ANUA	FRCV	18/01/2036	322	20	1273	72	153	21944	5
RH1131870000001463	25/02/2009	31870000002394770859	05/01/2006	90,000.00	62,280,74	100,00		5,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2036	322	20	1583	193	172	7541	10
RH1131870000001464	25/02/2009	31870000002395275753	23/12/2005	97,430,66	90,103,55	100,00		5,096	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2030	261	20	2282	1525	217	72184	3
RH1131870000001465	25/02/2009	31870000002395286459	06/02/2006	84,150,90	75,838,50	100,00		3,622	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	06/02/2026	203	20	1664	112	186	5292	3
RH1131870000001466	25/02/2009	31870000002395361952	16/01/2006	51,000.00	47,406,88	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	15/01/2031	262	20	972	105	186	5783	3
RH1131870000001467	25/02/2009	31870000002395627454	24/01/2006	66,000,00	61,660,18	100,00		4,302	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	24/11/2014	68	20	474	474	58	19373	1
RH1131870000001468	25/02/2009	31870000002395733054	10/01/2006	71,000.00	64,564,57	100,00		4,652	MENS	EUIA	1,2	ANUA	FRCV	10/01/2026	202	20	1663	231	130	30823	6
RH1131870000001469	25/02/2009	31870000002395735850	18/01/2006	155,000.00	60,913,62	100,00		4,252	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	18/01/2038	322	20	2066	1438	136	60387	1
RH1131870000001470	25/02/2009	31870000002396094555	12/01/2006	62,000.00	58,734,43	100,00		4,702	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	12/01/2036	322	20	1671	963	220	42695	4
RH1131870000001471	25/02/2009	31870000002396104651	13/01/2006	95,000.00	88,306,94	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	13/01/2031	262	20	1703	24	170	1856	6
RH1131870000001472	25/02/2009	31870000002396126855	03/02/2006	150,250.00	142,881,40	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	03/02/2036	323	20	1487	36	16	2335	1
RH1131870000001473	25/02/2009	31870000002396559052	28/12/2005	170,461,93	154,923,83	100,00		5,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2030	253	20	2352	89	7	11026	2
RH1131870000001474	25/02/2009	31870000002397695457	19/01/2006	167,848,50	158,502,59	100,00		5,44	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	19/05/2037	338	20	1994	72	51	3425	5
RH1131870000001475	25/02/2009	31870000002397710456	12/01/2006	66,000,00	63,435,10	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	12/01/2041	382	20	1835	296	184	14288	3
RH1131870000001475	25/02/2009	31870000002397736057	24/01/2006	221,000.00	68,952,67	100,00		4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2038	322	20	1283	20	178	1245	3
RH1131870000001475																	2117	129	179	6363	18
RH1131870000001476																					
RH1131870000001477	25/02/2009	31870000002397769859	03/01/2006	87,146,21	81,017,59	100,00		5,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	14/12/2030	261	20	2066	1308	129	42881	1
RH1131870000001478	25/02/2009	31870000002398140959	16/12/2005	113,000,00	106,814,08	100,00		5,248	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	16/12/2034	306	20	982	128	23	7256	1
RH1131870000001479	25/02/2009	31870000002398174852	24/01/2006	158,000,00	147,944,15	100,00		4,252	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	24/01/2038	322	20	1966	387	11	24651	4
RH1131870000001480	25/02/2009	31870000002398697055	31/01/2006	284,350,00	253,767,24	100,00		3,75	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	31/01/2032	275	20	1088	550	54	1621	11
RH1131870000001481	25/02/2009	31870000002398699252	27/01/2006	60,000,00	54,180,59	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	27/01/2026	203	20	1473	74	183	52167	1
RH1131870000001482	25/02/2009	31870000002398726051	02/02/2006	192,172,00	78,999,36	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	02/02/2036	323	20	1333	128	35	6074	6
RH1131870000001483	25/02/2009	31870000002398741858	25/01/2006	108,500,00	99,069,27	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	26/01/2031	263	20	1587	201	141	8424	1
RH1131870000001484	25/02/2009	31870000002398926753	02/02/2006	282,500,00	274,491,75	100,00		4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	02/03/2037	336	20	1248	1248	14	67114	6
RH1131870000001485	25/02/2009	31870000002399300256	15/03/2006	205,000,00	184,544,19	100,00		5,248	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2038	324	20	361	244	92	12587	1
RH1131870000001486	25/02/2009	31870000002399312251	24/02/2006	330,000,00	324,215,66	100,00		5,996	MENS	EUIA	0,75	SEME	FRCV	28/05/2047	459	20	1095	45	102	2803	1
RH1131870000001486																	1500	499	4	23783	7
RH1131870000001486																					
RH1131870000001487	25/02/2009	31870000002399368156	29/03/2006	150,000,00	146,240,91	100,00		5,248	TRIM	EUIA	1	ANUA	FRCV	29/12/2037	346	20	1892	250	142	14670	2
RH1131870000001488	25/02/2009	31870000002399384259	20/03/2006	73,000,00	69,487,51	100,00		5,498	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	20/03/2036	324	20	2115	267	193	12887	5
RH1131870000001489	25/02/2009	31870000002399387154	07/02/2006	90,000,00	83,908,21	100,00		3,622	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	07/02/2031	263	20	1720	327	31	16958	8
RH1131870000001490	25/02/2009	31870000002399810254	19/01/2006	103,700,00	100,414,07	100,00		5,62	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	19/06/2042	389	20	1192	1192	178	16885	12
RH1131870000001491	25/02/2009	31870000002400087058	25/01/2006	90,000,00	85,535,51	100,00		4,302	MENS	EUIA	0,85	SEME	FRCV	25/01/2036	323	20	1004	88	197	3711	3
RH1131870000001492	25/02/2009	31870000002400128455	04/01/2006	157,291,09	145,532,68	100,00		5	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	04/01/2031	262	20	1612	554	32	33110	3
RH1131870000001493	25/02/2009	31870000002400134859	25/01/2006	72,000,00	68,635,50	100,00		4,952	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	25/01/2036	323	20	1517	144	198	3934	4
RH1131870000001494	25/02/2009	31870000002400163850	01/02/2006	127,200,00	120,961,81	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	01/02/2036	323	20	1660	110	78	30256	1
RH1131870000001495	25/02/2009	31870000002400184657	30/01/2006	110,000,00	104,283,68	100,00		4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2038	323	20	1679	451	204	23233	11
RH1131870000001496	25/02/2009	31870000002400207656	01/02/2006	54,000,00	51,147,57	100,00		4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2036	323	20	1739	114	3	6958	2
RH1131870000001497	25/02/2009	31870000002400211856	17/03/2006	120,000,00	114,098,51	100,00		5,498	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	17/03/2036	324	20	1810	386	158	18571	2
RH1131870000001498	25/02/2009	31870000002400425565	24/01/2006	100,000,00	94,645,59	100,00		4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	01/01/2038	322	20	947	947	87	9240	6
RH1131870000001499	25/02/2009	31870000002400450256	01/02/2006	120,000,00	114,037,90	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	20/01/2038	322	20	1692	353	47	14374	3
RH1131870000001500	25/02/2009	31870000002400471757	11/01/2006	78,000,00	72,816,12	100,00		4,402	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	11/01/2031	262	20	2225	149	7	9660	1
RH1131870000001501	25/02/2009	31870000002400473458	10/01/2006	151,748,54	143,443,12	100,00		4,102	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	10/01/2036	322	20	1612	554	58	33146	5
RH1131870000001502	25/02/2009	31870000002400520761	16/03/2006	132,983,85	125,262,68	100,00		5,248	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	01/01/2036	322	20	1029	1029	63	46344	1
RH1131870000001503	25/02/2009	31870000002400764961	16/02/2006	48,000,00	45,787,39	100,00		3,872	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	10/02/2036	323	20	527	34	90	2257	1
RH1131870000001504	25/02/2009	31870000002400773658	15/03/2006	46,000,00	43,860,94	100,00		5,498	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	15/03/2036	324	20	718	65	28	4038	10
RH1131870000001505	25/02/2009	31870000002400833956	25/01/2006	165,000,00	157,373,58	100,00		4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2035	323	20	1129	71	183	4260	3
RH1131870000001506	25/02/2009	31870000002401234857	15/12/2005	142,200,00	135,649,62	100,00		5,248	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	15/02/2042	398	20	377	195	3	16308	2
RH1131870000001507	25/02/2009	31870000002401276957	01/02/2006	99,700,00	94,785,38	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	01/01/2036	322	20	3418	143	177	8257	3
RH1131870000001508	25/02/2009	31870000002401283052	16/01/2006	74,000,00	62,504,26	100,00		4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	18/01/2021	142	20	2183	1428	105	69756	3
RH1131870000001509	26/02/2009	31870000002401289658	25/04/2006	71,900,00	67,256,78	100,00		5,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	06/04/2031	265	20	1700	157	88	9178	2
RH1131870000001510	25/02/2009	31870000002401337759	27/01/2006	71,000,00	68,048,15	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	05/01/2031	262	20	2065	1407	61	12847	3
RH1131870000001511	25/02/2009	31870000002401516154	17/03/2006	66,000,00	61,420,65	100,00		5,248	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2031	264	20	953	530	16	12312	4
RH1131870000001512	25/02/2009	31870000002401511252	27/01/2006	66,000,00	62,763,20	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	27/01/2038	323	20	1768	151	106	13217	5
RH1131870000001513	25/02/2009	31870000002401626454	02/02/2006	60,000,00	54,564,27	100,00		4,852	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	01/02/2026	203	20	1227	118	129	5708	1
RH1131870000001514	25/02/2009	31870000002401923558	18/01/2006	176,000,00	77,966,75	100,00		3,942	MENS	EUIA	0,49	ANUA	FRCV	18/01/2031	262	20	1812	554	56	33134	1
RH1131870000001515	25/02/2009	31870000002401937758	03/02/2006	200,000,00	188,841,60	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	03/02/2031	263	20	790	88	12	5811	3
RH1131870000001516	25/02/2009	31870000002401948955	07/04/2006	103,700,00	98,852,30	100,00		5,239	MENS	EUIA	0,88	ANUA	FRCV	03/11/2035	320	20	1960	562	216	78004	4
RH1131870000001516																	1960	562	179	77958	4
RH1131870000001516																	1963	585	19	76032	4
RH1131870000001516																	1905	58	224	3853	7
RH1131870000001517	25/02/2009	31870000002401855358	06/02/2006	188,000,00	179,180,36	100,00		3,5	MENS	EUIA	0,85	SEME	FRCV	06/02/2036	323	20	1905	58	224	3853	7
RH1131870000001518	25/02/2009	31870000002401894858	02/02/2006	52,000,00	48,390,91	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	02/02/2031	263	20	2073	258	109	12549	2
RH1131870000001519	25/02/2009	31870000002402168755	23/02/2006	120,000,00	108,878,66	100,00		6,573	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	23/09/2026	210	20	752	24	128	1888	4
RH1131870000001520	25/02/2009	31870000002402193359	17/03/2006	50,000,00	45,230,73	100,00		5,498	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	17/03/2016	84	20	533	25	58	2227	0
RH1131870000001521	25/02/2009	31870000002402238659	10/02/2006	105,021,33	98,527,17	100,00		6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	10/02/2036	323	20	3006	272	18	13334	6
RH1131870000001522	25/02/2009	31870000002402248157	18/01/2006	90,000,00	76,686,61	100,00		4,602	MENS	EUIA	1,15	ANUA	FRCV	18/02/2028	227	20	1428	32	54	3827	3
RH1131870000001523	25/02/2009	31870000002402248356	23/01/2006	102,000,00	93,464,19	100,00		4,702	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	23/01/2028	226	20	1224	88	123	6345	2
RH1131870000001524	25/02/2009	31870000002402615556	06/02/2006	114,500,00	92,957,20	100,00		4,122	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	06/02/2015	71	20	1309	24	107	1677	1
RH1131870000001525	25/02/2009	31870000002402925156	06/02/2006	60,000,00	57,663,04	100,00		4	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	06/02/2036	323	20	1598	448	164	28142	3
RH1131870000001526	25/02/2009	31870000002403019682	22/02/2006	81,600,00	77,709,01	100,00		3,872	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	22/02/2036	323	20	238	238	18	11783	3
RH1131870000001527	25/02/2009	31870000002403227354	14/02/2006	60,000,00	57,224,49	100,00		4	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	14/02/2036	323	20	701	77	188	160	4
RH1131870000001528	25/02/2009	31870000002403229251	10/02/2006	72,000,00	68,776,63	100,00		3,622	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	04/02/2036	323	20	525	292	38	14568	0
RH1131870000001529	25/02/2009	31870000002403261155	01/02/2006	90,000,00	76,192,32	100,00		4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2020	131	20	1272	443	112	29220	4
RH1131870000001530	25/02/2009	31870000002403273051	24/01/2006	95,000,00	91,919,45	100,00		4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	24/01/2036	322	20	1305	57	176	3683	3
RH1131870000001531	25/02/2009	31870000002403295262	10/02/2006	100,000,00	95,015,35	100,00		3,622	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	10/02/2036	323	20	2741	338	159	11040	3
RH1131870000001532	25/02/2009	31870000002403299058	06/02/2006	188,500,00	157,976,37	100,00		3,75	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	06/02/2031	263	20	1902	240	37	80405	3
RH1131870000001533	25/02/2009	31870000002403316356	24/01/2006	59,722,66	54,170,94	100,00		4,702	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	24/01/2028	207	20	1790	392	23	27448	4
RH1131870000001534	25/02/2009	31870000002403321751	06/03/2006	57,000,00	48,840,48	100,00		5,498	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	06/03/2021	144	20	1900	11	22	824	3
RH1131870000001535	25/02/2009	31870000002403585456	15/02/2006	81,000,00	77,080,88	100,00		3,75	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	15/02/2036	323	20	2142	694	182	28551	2
RH1131870000001536	25/02/2009	31870000002403590053	14/02/2006	101,500,00	94,233,01	100,00		5,57	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2029	243	20	1584	331	105	15760	4
RH1131870000001537	25/02/2009	31870000002403610659	03/03/2006	84,000,00	78,958,02	100,00		5,498	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	03/03/2036	324	20	789	359	165	13102	7
RH1131870000001538	25/02/2009	31870000002403640358	10/02/2006	101,000,00	95,881,51	100,00		3,622	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	10/02/2036	323	20	1961	184	203	5731	12
RH1131870000001539	25/02/2009	31870000002403669555	14/02/2006	120,000,00	111,880,42	100,00		3,622	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	14/02/2031	263	20	1103	128	35	4033	3
RH1131870000001539	

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDL	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1131870000001546	25/02/2009	31870000002404711752	25/01/2006	90.000,00	76.368,78	100,00	3,6 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		12/02/2024	179	20	3328	572	5 25948		2	
RH1131870000001549	25/02/2009	31870000002404733252	30/01/2006	178.000,00	163.854,92	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		30/01/2031	263	20	2001	603	180 80086		3	
RH1131870000001550	25/02/2009	31870000002404736155	30/01/2006	149.649,06	120.597,47	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		30/01/2031	263	20	1261	92	141 6033		3	
RH1131870000001551	25/02/2009	31870000002405785457	22/03/2006	62.000,00	58.203,70	100,00	5,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		22/03/2031	284	20	1278	78	88 3269		2	
RH1131870000001552	25/02/2009	31870000002405840560	01/03/2006	114.000,00	106.644,66	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		01/03/2031	284	20	965	41	46 2582		3	
RH1131870000001553	25/02/2009	31870000002405870654	08/02/2006	98.800,00	93.764,36	100,00	3,622 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		08/02/2036	323	20	2204	51	85 725		8	
RH1131870000001554	25/02/2009	31870000002406935856	16/02/2006	108.000,00	103.964,31	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		16/02/2036	323	20	2235	112	160 5163		6	
RH1131870000001555	25/02/2009	31870000002405941051	13/02/2006	57.000,00	54.275,69	100,00	3,672 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		13/02/2036	323	20	1167	660	82 33893		3	
RH1131870000001558	25/02/2009	31870000002405947553	21/02/2006	178.600,00	164.456,18	100,00	5,82 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		21/02/2027	219	20	1592	1592	128 77306		1	
RH1131870000001557	25/02/2009	31870000002405958758	03/03/2006	98.857,84	93.236,89	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		01/03/2031	284	20	893	35	222 2451		1	
RH1131870000001558	25/02/2009	31870000002405963851	23/02/2006	125.600,00	119.773,04	100,00	3,622 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		23/02/2036	323	20	1299	438	66 28177		5	
RH1131870000001559	25/02/2009	31870000002407208665	13/03/2006	132.000,00	125.432,27	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		13/03/2036	324	20	1514	374	183 19072		1	
RH1131870000001560	25/02/2009	31870000002407736167	15/02/2006	72.000,00	67.030,29	100,00	3,372 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		15/02/2031	263	20	1477	76	11 4848		1	
RH1131870000001561	25/02/2009	31870000002407886056	17/02/2006	255.000,00	242.165,10	100,00	3,6 MENS EUTA			0,76 ANUA	FRCV		17/02/2036	323	20	1586	1586	208 76766		4	
RH1131870000001562	25/02/2009	31870000002407886557	06/03/2006	120.000,00	112.263,61	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		06/03/2031	284	20	2672	332	26 2675		3	
RH1131870000001563	25/02/2009	31870000002408514857	02/03/2006	86.000,00	80.493,83	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		02/03/2031	284	20	1466	377	217 3703		4	
RH1131870000001564	25/02/2009	31870000002408523252	14/03/2006	104.000,00	96.828,16	100,00	5,499 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		14/03/2031	284	20	959	92	180 4924		1	
RH1131870000001565	25/02/2009	31870000002408550855	07/04/2006	120.000,00	112.231,48	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		07/04/2031	265	20	919	91	151 13958		6	
RH1131870000001566	25/02/2009	31870000002408687855	22/02/2006	85.000,00	80.770,88	100,00	3,622 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		22/02/2036	323	20	1542	309	91 20017		3	
RH1131870000001567	25/02/2009	31870000002409078454	20/06/2006	66.000,00	64.657,12	100,00	6,244 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		29/06/2037	340	20	1525	125	211 7221		1	
RH1131870000001568	25/02/2009	31870000002409080658	17/04/2006	66.000,00	62.969,34	100,00	5,599 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		17/04/2036	325	20	929	19	163 1309		2	
RH1131870000001569	25/02/2009	31870000002409095250	16/02/2006	108.000,00	85.244,63	100,00	3,6 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		16/02/2036	323	20	2151	1265	4 20644		11	
RH1131870000001570	25/02/2009	31870000002409111859	15/02/2006	81.000,00	69.238,67	100,00	3,672 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		15/02/2031	143	20	1810	388	51 28524		5	
RH1131870000001571	25/02/2009	31870000002409164650	12/04/2006	124.000,00	116.928,46	100,00	5,599 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		12/04/2031	265	20	1868	470	144 14214		1	
RH1131870000001572	25/02/2009	31870000002409189162	14/03/2006	60.000,00	49.595,59	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/03/2018	84	20	1850	452	95 18276		4	
RH1131870000001573	25/02/2009	31870000002409202153	17/07/2006	90.000,00	82.687,05	100,00	6,244 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		17/07/2026	295	20	1757	138	135 5259		9	
RH1131870000001574	25/02/2009	31870000002408585559	03/04/2006	133.373,47	124.119,50	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		03/03/2031	284	20	1471	68	220 3249		3	
RH1131870000001576	25/02/2009	31870000002409593353	06/03/2006	60.000,00	54.324,22	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		06/03/2026	204	20	1678	1221	77 63648		1	
RH1131870000001576	25/02/2009	31870000002409602055	27/03/2006	130.000,00	125.234,33	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		27/03/2041	385	20	1639	168	11 29436		6	
RH1131870000001577	25/02/2009	31870000002409609555	17/02/2006	54.000,00	43.221,00	100,00	3,622 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		17/02/2016	167	20	1371	157	123 2636		4	
RH1131870000001578	25/02/2009	31870000002410007757	02/03/2006	67.000,00	58.763,29	100,00	6,353 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		02/03/2021	144	20	2164	1407	152 61529		9	
RH1131870000001579	25/02/2009	31870000002410024861	20/06/2006	66.000,00	59.405,93	100,00	5,52 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		20/06/2026	297	20	916	39	100 25390		5	
RH1131870000001580	25/02/2009	31870000002410032151	10/05/2006	115.950,00	110.828,59	100,00	6,734 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		10/05/2036	327	20	1680	422	207 25061		0	
RH1131870000001581	25/02/2009	31870000002410076950	24/03/2006	73.000,00	68.814,46	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/03/2033	288	20	2048	140	96 5467		13	
RH1131870000001582	25/02/2009	31870000002410118056	27/02/2006	91.500,00	87.097,23	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		27/02/2036	324	20	1555	494	94 10945		12	
RH1131870000001583	25/02/2009	31870000002410027551	17/03/2006	86.000,00	76.038,09	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		17/03/2032	276	20	1955	127	207 6461		7	
RH1131870000001584	25/02/2009	31870000002410357152	20/03/2006	48.000,00	45.751,34	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		20/03/2036	324	20	1371	108	184 4151		4	
RH1131870000001585	25/02/2009	31870000002410436451	10/03/2006	60.000,00	57.850,67	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		10/03/2041	384	20	900	900	76 23889		5	
RH1131870000001586	25/02/2009	31870000002410822462	10/03/2006	172.800,00	165.547,54	100,00	5,248 MENS EUTA			0,76 ANUA	FRCV		10/03/2041	384	20	783	435	202 19834		1	
RH1131870000001587	25/02/2009	31870000002410825156	08/03/2006	66.000,00	58.388,88	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		08/03/2021	144	20	1875	252	27 13518		9	
RH1131870000001588	25/02/2009	31870000002411099069	10/03/2006	141.000,00	136.424,05	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		10/12/2040	381	20	678	42	62 1673		8	
RH1131870000001589	25/02/2009	31870000002411334652	24/03/2006	138.115,10	131.987,10	100,00	6,253 MENS EUTA			0,89 SEME	FRCV		12/03/2036	324	20	1539	1539	113 75298		4	
RH1131870000001590	25/02/2009	31870000002411349554	24/03/2006	54.000,00	48.938,90	100,00	5,096 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		24/03/2026	204	20	1536	512	190 33051		1	
RH1131870000001591	25/02/2009	31870000002411360057	28/03/2006	149.600,00	142.435,34	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		28/03/2036	325	20	1533	103	210 46282		1	
RH1131870000001592	25/02/2009	31870000002411372356	07/03/2006	105.000,00	93.966,88	100,00	5,296 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		07/02/2033	287	20	1731	236	5 14630		1	
RH1131870000001593	25/02/2009	31870000002411394659	14/03/2006	67.715,00	64.278,36	100,00	5,296 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		14/03/2036	324	20	1540	102	218 1237		6	
RH1131870000001594	25/02/2009	31870000002411418957	12/03/2006	84.000,00	76.762,67	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		12/03/2026	204	20	1753	320	141 12932		2	
RH1131870000001595	25/02/2009	31870000002411432558	06/03/2006	138.500,00	131.609,05	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		06/03/2036	324	20	33658	436	118 20537		1	
RH1131870000001596	25/02/2009	31870000002411452358	08/05/2006	103.000,00	96.364,63	100,00	5,344 MENS EUTA			0,85 SEME	FRCV		08/05/2036	326	20	2037	533	120 29177		1	
RH1131870000001597	25/02/2009	31870000002411740851	16/02/2006	144.030,76	133.827,85	100,00	3,6 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		19/02/2031	263	20	2345	163	89 9482		1	
RH1131870000001598	25/02/2009	31870000002411776459	14/03/2006	86.500,00	81.363,18	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		05/04/2034	301	20	1250	1250	126 15442		12	
RH1131870000001599	25/02/2009	31870000002411787259	22/03/2006	84.240,00	81.222,33	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		22/03/2041	384	20	893	90	113 4722		2	
RH1131870000001600	25/02/2009	31870000002411814334	24/03/2006	80.000,00	75.993,19	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/03/2036	324	20	1012	113	74 7675		2	
RH1131870000001601	25/02/2009	31870000002412126055	06/04/2006	133.700,00	129.305,23	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		06/04/2024	181	20	1544	171	100 5626		7	
RH1131870000001602	25/02/2009	31870000002412176358	12/05/2006	129.026,50	120.958,86	100,00	6,274 MENS EUTA			0,89 SEME	FRCV		29/08/2030	258	20	2852	681	112 25419		3	
RH1131870000001603	25/02/2009	31870000002412190155	17/03/2006	64.000,00	61.715,14	100,00	5,748 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		17/03/2031	264	20	822	153	135 621		8	
RH1131870000001604	25/02/2009	31870000002412191658	02/05/2006	80.000,00	76.583,10	100,00	5,84 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		02/05/2036	326	20	1752	395	135 15481		3	
RH1131870000001605	25/02/2009	31870000002412192052	25/05/2006	160.000,00	150.166,62	100,00	5,82 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/05/2031	267	20	1187	143	9 4035		3	
RH1131870000001606	25/02/2009	31870000002412193154	30/03/2006	64.000,00	61.125,69	100,00	5,648 MENS EUTA			1,2 ANUA	FRCV		30/03/2036	325	20	1248	160	148 6682		4	
RH1131870000001607	25/02/2009	31870000002412587751	17/03/2006	78.000,00	72.939,31	100,00	5,596 MENS EUTA			1,1 ANUA	FRCV		17/03/2031	264	20	1639	106	161 6536		5	
RH1131870000001608	25/02/2009	31870000002412598352	08/03/2006	118.100,00	112.417,28	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		02/03/2036	324	20	1667	152	201 8621		1	
RH1131870000001609	25/02/2009	31870000002412436758	27/03/2006	93.500,00	89.998,74	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		05/04/2036	325	20	1222	1222	154 6348		2	
RH1131870000001610	25/02/2009	31870000002412448256	25/04/2006	124.012,77	108.570,74	100,00	5,199 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		18/04/2021	145	20	1462	345	211 17157		1	
RH1131870000001611	25/02/2009	31870000002412466259	10/03/2006	181.000,00	178.078,16	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		10/03/2031	284	20	2033	186	97 6228		3	
RH1131870000001612	25/02/2009	31870000002412497451	02/03/2006	48.900,00	45.690,37	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		02/03/2036	324	20	1708	494	182 29643		3	
RH1131870000001613	25/02/2009	31870000002412503762	30/06/2006	66.000,00	63.356,84	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 SEME	FRCV		30/06/2036	329	20	1556	65	186 3070		2	
RH1131870000001614	25/02/2009	31870000002412733558	11/05/2006	141.058,35	135.014,78	100,00	6,364 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		30/09/2037	343	20	1335	170	167 11548		1	
RH1131870000001615	25/02/2009	31870000002412743356	22/03/2006	120.000,00	115.774,71	100,00	6,143 MENS EUTA			0,75 SEME	FRCV		22/03/2041	384	20	1464	185	67 10026		6	
RH1131870000001616	25/02/2009	31870000002412748556	07/04/2006	80.000,00	73.096,84	100,00	5,249 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		07/04/2027	217	20	767	258	142 15468		2	
RH1131870000001617	25/02/2009	31870000002412755155	15/03/2006	100.500,00	75.958,34	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		05/03/2018	84	20	913	913	31 24002		4	
RH1131870000001618	25/02/2009	31870000002412755650	10/05/2006	96.000,00	91.064,39	100,00	5,44 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		29/04/2034	302	20	1341	344	81 22290		1	
RH1131870000001619	25/02/2009	31870000002412830050	08/03/2006	76.000,00	70.983,07	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		08/03/2031	284	20	2289	164	80 5284		2	
RH1131870000001620	25/02/2009	31870000002412812956	24/03/2006	84.000,00	66.402,69	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		24/01/2023	166	20	824	66	106 5668		2	
RH1131870000001621	25/02/2009	31870000002413047956	10/03/2006	140.000,00	132.975,65	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		10/03/2036	324	20	1145	161	12 13078		1	
RH1131870000001622	25/02/2009	31870000002413061055	09/03/2006	51.000,00	48.647,61	100,00	5,746 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		09/03/2036	324	20	1555	133	104 62515		4	
RH1131870000001623	25/02/2009	31870000002413095852	25/05/2006	150.000,00	143.604,05	100,00	5,82 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/05/2036	327	20	3272	812	207 33953		1	
RH1131870000001624	25/02/2009	31870000002413108453	02/03/2006	72.200,00	68.807,68	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		02/03/2036	324	20	2048	630	108 29484		7	
RH1131870000001625	25/02/2009	31870000002413111853	23/03/2006	105.000,00	96.879,75	100,00	5,245 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		23/03/2026	240	20	1026	141	150 8652		5	
RH1131870000001626	25/02/2009	31870000002413144557	13/03/2006	90.000,00	74.664,25	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		13/12/2028	141	20	1600	153	951 44647		4	
RH1131870000001627	25/02/2009	31870000002413724051	31/03/2006	177.600,00	158.742,05	100,00	6,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		24/03/2028	204	20	1773	911	183 43352		1	
RH1131870000001628	25/02/2009	31870000002414318659	16/03/2006	119.600,00	105.185,08	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		16/03/2036	324	20	1229	349	140 16241		8	
RH1131870000001629	25/02/2009	31870000002415360656	24/03/2006	118.580,00	114.396,65	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/03/2041	384	20	973	123	157 6221		3	
RH1131870000001630	25/02/2009	31870000002415454657	23/03/2006	450.000,00	443.360,80	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		23/03/2036	324	20	1422	1422	127 71340		3	
RH1131870000001631	25/02/2009	31870000002415542055	06/04/2006	85.700,00	81.684,80	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		06/04/2036	325	20	2516	255	140 5868		2	
RH1131870000001632	25/02/2009	31870000002415548456	21/04/2006	165.600,00	153.107,22	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		21/09/2034	306	20	1403	53	1 2923		2	
RH1131870000001633	25/02/2009	31870000002415951256	24/03/2006	120.000,00	113.648,24	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		24/03/2036	324	20	2991	456	23 24396		3	
RH1131870000001634	25/02/2009	31870000002415957550	14/03/2006	108.200,00	102.858,28	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/03/2036	324	20	2040	152	53 6763		5	
RH1131870000001635	25/02/2009	31870000002417036151	07/04/2006	78.000,00	74.327,39	100,00	5,348 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		07/04/2038	325	20	2236	112	159 5176		1	
RH1131870000001636	25/02/2009	31870000002417161260	10/03/2006	70.000,00	62.829,56	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		10/03/2025	192	20	353	37	154 2012		1	
RH1131870000001637	25/02/2009	31870000002417162860	22/03/2006	130.000,00	120.980,12	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		22/03/2031	284	20	1475	56	10 03536		3	
RH1131870000001638	25/02/2009	31870000002417196959	23/03/2006	100.000,00	96.167,74	100,00	5,348 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		23/03/2041	384	20	1010	1010	34 28982		9	
RH1131870000001639	25/02/2009	31870000002417272364	28/03/2006	131.200,00	126.649,72	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		06/03/2041	384	20	2398	64	23 3508		2	
RH1131870000001640	25/02/2009	31870000002417286258	11/04/2006	90.000,00	84.173,68	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		11/04/2031	265	20	1871	29	144 2285		1	
RH1131870000001641	25/02/2009	31870000002417566553	05/04/2006	78.000,00	72.846,28	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		05/04/2031	265	20	887	253	185 4346		3	
RH1131870000001642	25/02/2009	31870000002417573751	17/03/2006	74.000,00	70.439,23	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		17/03/2036	324	20	698	698	175 26280		6	
RH1131870000001643	25/02/2009	31870000002417674353	29/03/2006	90.000,00	85.653,68	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		29/03/2036	325	20	1840	1105	44 14468		4	
RH1131870000001644	25/02/2009	31870000002417859154	11/04/2006	72.000,00	45.606,49	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		11/04/2022	277	20	1381	173	187 11678		1	
RH1131870000001645	25/02/2009	31870000002417862851	21/04/2006	252.564,41	243.306,24	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		03/07/2040	376	20	2235	1478	121 25915		1	
RH1131870000001646	25/02/2009	31870000002417701461	28/06/2006	71.475,00	65.675,20	100,00	6,244 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		28/06/2036	205	20	1519	31	222 1461		1	
RH1131870000001647	25/02/2009	31870000002417880156	06/04/2006	54.000,00	48.057,07	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		06/04/2028	205	20	1155	142	149 3358		2	
RH1131870000001648	25/02/2009	31870000002417922958	18/04/2006	157.600,00	156.124,58	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		18/04/2033	288	20	2019	283	211 20508		4	
RH1131870000001649	25/02/2009	31870000002418442659	18/07/2006	161.000,00	155.657,85	100,00	5,344 MENS EUTA			0,35 ANUA	FRCV		18/07/2041	388	20	1144	1144	75 52368		2	
RH1131870000001650	25/02/2009	31870000002418474355	24/03/2006	48.000,00	45.681,25	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/03/2036	324	20	669	81	222 8184		3	
RH1131870000001651	25/02/2009	31870000002418903155	30/05/2006	107.040,76	96.052,77	100,00	5,46 MENS EUTA			0,88 ANUA	FRCV		01/11/2024	188	20	987	32	161 1720		3	
RH1131870000001652	25/02/2009	31870000002418906752	03/04/2006	128.800,00	110.517,61	100,00	5,249 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		03/04/2021	145	20	666	115	156 6313		5	
RH1131870000001653	25/02/2009	31870000002418915651	05/04/2006	205.000,00	84.963,55	100,00	5,096 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		05/03/2036	348	20	1710	1961	186 13120		6	
RH1131870000001654	25/02/2009	31870000002418936759	11/04/2006	60.000,00	54.385,98	100,00	5,149 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		11/04/2026	205	20	1688	1898	199 81675		3	
RH1131870000001655	25/02/2009	31870000002418958551	21/04/2006	97.395,11	92.788,07	100,00	6,123 MENS EUTA			0,8 SEME	FRCV		24/03/2036	324	20	1851	253	75 60563		5	
RH1131870000001656	25/02/2009	31870000002418984957	13/07/2006	86.000,00	83.147,49	100,00	5,094 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		13/07/2036	328	20	1719	699	71 6420		6	
RH1131870000001657	25/02/2009	31870000002419087950	25/04/2006	63.000,00	50.894,66	100,00	5,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/10/2023	176	20	1440	77	71 5995		1	
RH1131870000001658	25/02/2009	31870000002419080658	09/04/2006	120.000,00	111.645,88	100,00	6,323 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		09/04/2029	241	20	762	32	175 2967		1	
RH1131870000001659	25/02/2009	31870000002419070152	23/03/2006	80.000,00	76.150,52	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		23/03/2036	324	20	1349	174	86 10215 BIS		3	
RH1131870000001660	25/02/2009	31870000002419087652	18/04/2006	69.000,00	64.633,14	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		18/04/2031	265	20	2588	159	165 7177		9	
RH1131870000001661	25/02/2009	31870000002419259658	24/03/2006	81.000,00	75.784,67	100,00	5,596 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		24/03/2031	264	20	536	55	37 2285		2	
RH1131870000001662	25/02/2009	31870000002419288061	24/03/2006	147.000,00	139.872,75	100,00	5,199 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		24/03/2031	264	20	1743	145	116 12783		2	
RH1131870000001663	25/02/2009	31870000002419401159	05/04/2006	66.000,00	61.727,41	100,00	5,348 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		05/04/2031	265	20	2176	83	104 4171		7	
RH1131870000001664	25/02/2009	31870000002419422357	30/03/2006	126.300,00	119.194,52	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		30/03/2036	325	20	573	36	223 2362		1	
RH1131870000001665	25/02/2009	31870000002419663154	04/04/2006	122.000,00	116.357,62	100,00	6,073 MENS EUTA			0,75 SEME	FRCV		04/04/2036	325	20	1664	4664	219 20640		5	
RH1131870000

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793937

NOTARIA DE D. ROBERTO ALONSO PARDO DE SANTAYANA GOMEZ-OLEA. MADRID

09/2008

380

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	INTERES TIPO	DIF	PER. REVI.	STIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001670	25/02/2009	31870000002419785155	05/04/2006	86.300,00	80.567,37	100,00	5,249	MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	05/04/2031	265	20	1915	197	196	5227	4
RH1131870000001671	25/02/2009	31870000002419787280	06/05/2006	116.223,14	113.426,37	100,00	5,099	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	13/12/2039	369	20	1772	357	194	5189	1
RH1131870000001671																	1009	278	29	7436	0
RH1131870000001672	25/02/2009	31870000002419806357	11/04/2006	123.233,91	118.415,81	100,00	5,099	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	01/03/2024	179	20	1627	566	106	35769	3
RH1131870000001673	25/02/2009	31870000002420006460	27/07/2006	180.000,00	172.515,85	100,00	5,599	MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	04/04/2026	205	20	1539	690	144	12831	10
RH1131870000001674	25/02/2009	31870000002420143659	04/04/2006	81.000,00	77.648,68	100,00	5,149	MENS	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	05/04/2036	325	20	1295	79	105	5673	5
RH1131870000001675	25/02/2009	31870000002420323152	05/04/2006	45.000,00	43.138,71	100,00	5,149	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	11/05/2018	110	20	804	119	11	7618	8
RH1131870000001676	25/02/2009	31870000002420338051	11/05/2006	45.000,00	43.138,71	100,00	5,149	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	05/04/2036	325	20	992	242	102	6408	9
RH1131870000001677	25/02/2009	31870000002420366159	17/04/2006	350.000,00	333.699,01	100,00	5,099	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	05/04/2036	325	20	992	242	102	6408	9
RH1131870000001678	25/02/2009	31870000002420788584	24/05/2006	77.160,00	72.417,57	100,00	5,099	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	24/05/2031	266	20	559	129	170	8739	4
RH1131870000001679	26/02/2009	31870000002420835155	23/05/2006	60.000,00	56.484,53	100,00	5,249	MENS	EU1A		1,5	ANUA	FRCV	23/05/2031	266	20	1041	80	139	6777	2
RH1131870000001680	25/02/2009	31870000002420887466	19/04/2006	54.000,00	49.910,09	100,00	5,099	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	19/04/2026	205	20	1295	69	106	5153	4
RH1131870000001681	25/02/2009	31870000002420880697	24/04/2006	66.000,00	61.894,00	100,00	5,149	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	24/04/2026	205	20	1734	144	39	12638	2
RH1131870000001682	25/02/2009	31870000002420921955	06/04/2006	168.000,00	157.575,96	100,00	5,249	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	06/04/2026	205	20	3161	754	205	20982	9
RH1131870000001683	25/02/2009	31870000002421136850	06/04/2006	103.000,00	96.710,35	100,00	5,099	MENS	EU1A		1,5	SEME	FRCV	06/04/2026	325	20	1241	51	77	44314	3
RH1131870000001684	25/02/2009	31870000002421150158	25/04/2006	120.000,00	112.417,72	100,00	5,099	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	25/04/2031	266	20	477	217	101	11757	3
RH1131870000001685	25/02/2009	31870000002421180659	30/03/2006	203.000,00	190.201,36	100,00	5,099	MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	30/03/2026	229	20	1964	73	134	2730	2
RH1131870000001686	25/02/2009	31870000002421206851	28/03/2006	60.000,00	57.060,67	100,00	5,249	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	28/03/2041	385	20	1243	175	71	6413	1
RH1131870000001687	25/02/2009	31870000002421226196	02/06/2006	190.720,00	180.953,36	100,00	5,099	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	02/06/2036	327	20	1602	582	194	37910	4
RH1131870000001688	25/02/2009	31870000002421244159	20/03/2006	57.376,56	54.579,65	100,00	5,099	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	29/02/2036	324	20	75	69	3	3763	1
RH1131870000001689	25/02/2009	31870000002421516051	31/03/2006	110.000,00	106.137,20	100,00	5,249	FMES	EU1A		1	ANUA	FRCV	31/03/2041	385	20	2736	511	97	17928	12
RH1131870000001690	25/02/2009	31870000002421553555	23/05/2006	60.000,00	57.060,67	100,00	5,24	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	23/05/2036	325	20	638	86	102	4573	3
RH1131870000001691	25/02/2009	31870000002421691751	21/04/2006	63.000,00	59.921,14	100,00	5,099	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	03/04/2036	325	20	2082	1328	146	97271	5
RH1131870000001692	25/02/2009	31870000002421542556	11/04/2006	50.000,00	47.550,56	100,00	5,099	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	11/04/2026	205	20	748	748	14	1106	1
RH1131870000001693	25/02/2009	31870000002421577255	20/04/2006	124.000,00	118.321,23	100,00	5,099	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	20/04/2041	385	20	1372	314	58	20906	4
RH1131870000001694	25/02/2009	31870000002422139159	21/04/2006	96.500,00	92.264,33	100,00	5,699	MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	21/04/2036	325	20	1429	1426	207	13133	9
RH1131870000001695	25/02/2009	31870000002422165557	24/03/2006	54.000,00	49.661,91	100,00	5,67	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	24/03/2026	209	20	1557	188	121	11110	1
RH1131870000001696	25/02/2009	31870000002422164358	07/04/2006	108.000,00	104.346,69	100,00	5,349	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	07/04/2041	385	20	2283	1496	137	9664	13
RH1131870000001697	25/02/2009	31870000002422169454	20/04/2006	90.000,00	81.925,22	100,00	5,349	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	20/04/2026	205	20	1976	32	32	4861	5
RH1131870000001698	25/02/2009	31870000002422180658	24/03/2006	59.857,78	54.399,24	100,00	5,599	MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	15/03/2026	204	20	1736	57	30	5948	3
RH1131870000001699	25/02/2009	31870000002422626858	06/04/2006	70.000,00	59.507,08	100,00	5,099	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	06/04/2026	205	20	3154	659	190	33864	3
RH1131870000001700	25/02/2009	31870000002422638953	07/04/2006	158.000,00	148.659,59	100,00	5,349	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	01/12/2042	405	20	2078	116	70	8789	1
RH1131870000001701	25/02/2009	31870000002422646756	09/07/2006	79.000,00	74.308,49	100,00	5,744	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	09/07/2031	268	20	1475	196	39	8811	3
RH1131870000001702	25/02/2009	31870000002422691655	18/04/2006	48.100,00	43.655,26	100,00	5,349	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	18/04/2026	205	20	1816	954	82	12880	3
RH1131870000001703	25/02/2009	31870000002422678557	19/04/2006	91.234,14	82.607,84	100,00	5,099	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	19/04/2026	205	20	1941	98	5	7545	3
RH1131870000001704	25/02/2009	31870000002422910956	06/06/2006	87.000,00	80.676,09	100,00	6,361	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	06/10/2019	127	20	621	325	117	19724	5
RH1131870000001705	25/02/2009	31870000002422957251	19/06/2006	54.000,00	50.906,16	100,00	6,02	MENS	EU1A		1,2	ANUA	FRCV	19/06/2031	267	20	1266	65	25	27783	5
RH1131870000001706	25/02/2009	31870000002422896659	20/04/2006	150.000,00	144.925,76	100,00	5,349	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	20/04/2041	385	20	1615	1084	34	58647	3
RH1131870000001707	25/02/2009	31870000002423011358	28/04/2006	199.956,79	195.029,04	100,00	5,349	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	15/04/2036	325	20	3603	722	37	32717	3
RH1131870000001708	25/02/2009	31870000002423298559	22/03/2006	83.000,00	78.765,73	100,00	5,249	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	22/03/2036	324	20	941	50	46	2841	1
RH1131870000001709	25/02/2009	31870000002423301581	20/04/2006	99.992,90	85.882,13	100,00	5,199	MENS	EU1A		0,85	ANUA	FRCV	20/04/2021	145	20	928	496	184	27360	0
RH1131870000001709																	928	497	166	27435	0
RH1131870000001710	25/02/2009	31870000002423358758	07/04/2006	66.000,00	60.142,63	100,00	5,596	MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	07/04/2026	205	20	1527	108	47	32636	4
RH1131870000001711	25/02/2009	31870000002423821453	11/04/2006	110.000,00	104.687,83	100,00	5,099	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	11/04/2036	325	20	1078	170	117	19811	5
RH1131870000001712	25/02/2009	31870000002423648159	20/05/2006	45.000,00	43.051,23	100,00	5,82	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	30/05/2036	327	20	12749	66	83	5137	3
RH1131870000001713	25/02/2009	31870000002423750559	04/05/2006	175.000,00	74.311,72	100,00	5,59	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	04/05/2036	326	20	1547	898	137	21650	5
RH1131870000001714	25/02/2009	31870000002424172357	27/04/2006	60.000,00	56.332,59	100,00	5,84	MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	27/04/2031	265	20	811	67	4	5090	1
RH1131870000001715	25/02/2009	31870000002424184857	23/03/2006	82.262,96	70.757,26	100,00	5,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	01/06/2021	149	20	3200	518	47	24507	6
RH1131870000001716	25/02/2009	31870000002424228454	30/05/2006	57.000,00	53.581,93	100,00	5,62	MENS	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	30/05/2031	267	20	1598	201	188	57402	0
RH1131870000001717	25/02/2009	31870000002424812158	24/04/2006	129.640,00	63.266,72	100,00	5,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	24/04/2026	205	20	1247	1247	291	63483	1
RH1131870000001718	25/02/2009	31870000002424817959	13/06/2006	150.000,00	136.968,91	100,00	5,57	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	13/06/2025	207	20	1944	545	79	78639	3
RH1131870000001719	25/02/2009	31870000002424871055	26/04/2006	72.000,00	68.738,39	100,00	5,59	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	26/04/2036	326	20	772	150	29	7187	5
RH1131870000001720	25/02/2009	31870000002424986755	07/04/2006	59.000,00	55.554,85	100,00	5,099	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	07/04/2036	325	20	1247	1247	205	55465	2
RH1131870000001721	25/02/2009	31870000002425013352	30/03/2006	74.700,00	71.278,24	100,00	5,349	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	30/03/2036	325	20	1825	127	165	9211	3
RH1131870000001722	25/02/2009	31870000002425037858	12/05/2006	79.000,00	72.283,81	100,00	5,84	MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	12/05/2026	206	20	1005	102	201	6458	2
RH1131870000001723	25/02/2009	31870000002425569254	01/06/2006	55.000,00	50.435,30	100,00	5,599	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/10/2026	211	20	882	488	197	2660	8
RH1131870000001724	25/02/2009	31870000002425579253	01/06/2006	96.254,69	91.580,70	100,00	5,394	MENS	EU1A		1	SEME	FRCV	03/02/2034	299	20	3004	509	72	3862	8
RH1131870000001725	25/02/2009	31870000002425583453	04/04/2006	105.261,00	100.250,91	100,00	5,099	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	04/04/2035	325	20	973	126	37	7187	1
RH1131870000001726	25/02/2009	31870000002425593358	18/05/2006	70.000,00	66.749,46	100,00	5,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	18/05/2036	326	20	1526	105	149	7234	1
RH1131870000001727	25/02/2009	31870000002425663550	03/05/2006	138.232,00	131.701,47	100,00	5,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	03/05/2036	326	20	2239	109	222	4634	1
RH1131870000001728	25/02/2009	31870000002425683555	24/04/2006	150.000,00	136.922,29	100,00	5,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	24/04/2026	205	20	823	257	172	11097	1
RH1131870000001729	25/02/2009	31870000002425702954	09/05/2006	110.000,00	105.019,89	100,00	5,82	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	09/05/2036	326	20	963	953	49	24108	12
RH1131870000001730	25/02/2009	31870000002425755457	10/05/2006	100.132,37	94.169,29	100,00	6,173	MENS	EU1A		0,85	SEME	FRCV	30/04/2031	266	20	2232	89	61	4475	3
RH1131870000001731	25/02/2009	31870000002425759360	23/06/2006	78.000,00	74.639,71	100,00	5,57	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	23/06/2036	327	20	396	176	94	6689	1
RH1131870000001732	25/02/2009	31870000002425974659	26/05/2006	133.120,00	121.268,58	100,00	6,07	MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	26/05/2026	207	20	2217	757	189	38073	1
RH1131870000001733	25/02/2009	31870000002425983059	21/04/2006	60.000,00	57.102,37	100,00	5,099	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	21/04/2036	325	20	1691	189	178	54585	6
RH1131870000001734	25/02/2009	31870000002425983455	04/04/2006	70.500,00	67.270,73	100,00	5,349	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	04/04/2036	325	20	1925	127	183	9370	1
RH1131870000001735	25/02/2009	31870000002426872756	28/04/2006	58.000,00	53.913,53	100,00	5,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	28/04/2036	326	20	1910	710	32	11198	12
RH1131870000001736	25/02/2009	31870000002426895355	05/05/2006	58.000,00	54.874,87	100,00	5,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	05/05/2041	386	20	837	1857	177	50773	3
RH1131870000001737	25/02/2009	31870000002426913659	25/04/2006	167.659,06	159.589,78	100,00	5,59	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	25/01/2035	311	20	2247	54	135	2554	1
RH1131870000001737																	21440	44	215	2408	1
RH1131870000001738	25/02/2009	31870000002426928752	22/09/2006	100.000,00	97.437,41	100,00	6,143	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	22/09/2032	292	20	1079	57	70	4502	4
RH1131870000001739	25/02/2009	31870000002426941860	05/04/2006	120.185,11	112.465,79	100,00	5,249	MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	05/04/2031	265	20	1638	540	95	34620	1
RH1131870000001740	25/02/2009	31870000002426955056	04/04/2006	78.000,00	73.023,56	100,00	5,239	MENS	EU1A		0,95	ANUA	FRCV	04/04/2031	265	20	2242	281	188	23212	1
RH1131870000001741	25/02/2009	31870000002426958753	22/05/2006	108.012,82	102.592,07	100,00	5,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	30/04/2036	325	20	1556	326	62	15591	3
RH1131870000001742	25/02/2009	31870000002426960651	08/06/2006	66.000,00	63.209,32	100,00	6,07	MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	08/06/2036	327	20	574	42	118	2681	1
RH1131870000001743	25/02/2009	31870000002426966753	28/06/2006	241.410,00	230.127,11	100,00	5,744	FMES	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	31/01/2035	311	20	1747	67	110	6128	4
RH1131870000001744	25/02/2009	31870000002426997652	02/05/2006	50.000,00	43.112,92	100,00	6,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	02/05/2036	326	20	24740	334	78	8215	3
RH1131870000001745	26/02/2009	31870000002427366551	29/05/2006	130.000,00	112.690,88	100,00	6,09	MENS	EU1A		1,5	ANUA	FRCV	23/05/2021	148	20	2068	708	100	11906	11
RH1131870000001746	25/02/2009	31870000002427380254	26/04/2006	140.000,00	133.688,23	100,00	5,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	09/05/2036	326	20	1715	1714	194	58457	1
RH1131870000001747	25/02/2009	31870000002427392150	05/06/2006	85.000,00	81.365,66	100,00	5,82	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	05/06/2036	327	20	1701	303	3	63637	4
RH1131870000001748	25/02/2009	31870000002427688058	07/04/2006	154.560,43	147.401,65	100,00	5,744	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	29/03/2036	325	20	1702	141	5	9115	7
RH1131870000001749	25/02/2009	31870000002428395350	25/05/2006	51.000,00	48.673,96	100,00	5,67	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	25/05/2036	327	20	1938	35	13	2363	3
RH1131870000001750	25/02/2009	31870000002429174487	12/04/2006	60.222,86	58.406,23	100,00	5,349	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	01/04/2031	265	20	2220	274	142	5539	8
RH1131870000001751	25/02/2009	31870000002429178255	08/06/2006	135.390,00	129.393,71	100,00	5,39	MENS	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	08/06/2036	325	20	1321	320	115	16569	6
RH1131870000001752	25/02/2009	31870000002429247958	12/04/2006	64.000,00	78.640,75	100,00	6,299	MENS	EU1A		0,85	ANUA	FRCV	12/04/2031	265	20	2242	281	188	23211	1
RH1131870000001753	25/02/2009	31870000002429249350	08/05/2006	142.000,00	129.807,85	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	08/05/2026	208	20	2502	564	170	28680	1
RH1131870000001754	25/02/2009	31870000002429484787	07/07/2006	140.000,00	134.986,32	100,00	5,994	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	01/07/2035	325	20	1257	320	39	20900	5
RH1131870000001755	25/02/2009	31870000002429586256	02/06/2006	72.000,00	68.805,76	100,00	5,67	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	02/06/2036	327	20	366	42	35	2324	3
RH1131870000001756	25/02/2009	31870000002429607655	18/05/2006	224.000,00	93.945,68	100,00	5,59	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	18/09/2036	330	20	1898	57	59	1965	8
RH1131870000001757	25/02/2009	31870000002429666650	20/07/2006	150.000,00	144.071,45	100,00	6,244	MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	20/07/2036	328	20	1524	300	10	13093	1
RH1131870000001758	25/02/2009	31870000002429968252	18/05/2006	136.000,00	131.824,68	100,00	4,25	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	18/05/2041	386	20	2243	283	82	13311	5
RH1131870000001760	25/02/2009	31870000002430025656	23/05/2006	58.000,00	78.165,24	100,00	5,59	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	23/05/2021	148	20	495	52	190	5007	5
RH1131870000001761	25/02/2009	31870000002430042453	05/06/2006	120.000,00	114.564,02	100,00	5,59	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	05/06/2036	326	20	1365	1365	87	56771	7
RH1131870000001762	25/02/2009	31870000002430065959	11/05/2006	133.400,00	127.358,84	100,00	5,59	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	11/05/2036	326	20	2063	900	127	11340	4
RH1131870000001763	25/02/2009	31870000002430100653	16/05/2006	120.000,00	117.187,72	100,00	5,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	16/05/2026	206	20	1442	266	186	11893	2
RH1131870000001764	25/02/2009	31870000002430309894	21/07/2006	90.000,00	82.476,15	100,00	5,744	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	21/07/2026	208	20	1641	992	178	45558	2
RH1131870000001765	25/02/2009	31870000002430335766	04/05/2006	124.850,00	119.348,88	100,00	5,59	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	04/05/2036	326	20	2529	354	17	15602	3
RH1131870000001766	25/02/2009	31870000002430368264	08/06/2006	94.750,00	90.685,97	100,00	5,82	MENS	EU1A		1,1	ANUA	FRCV	08/06/2036	327	20	2253	113	211	5221	4
RH1131870000001767	25/02/2009	31870000002430426250	22/05/2006	130.000,00	123.963,16	100,00	5,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	22/05/2036	326	20	2112	55	49	3134	5
RH1131870000001768	25/02/2009	31870000002430497555	19/04/2006	90.000,00	84.257,96	100,00	5,299	MENS	EU1A		0,85	ANUA	FRCV	19/04/2031	265	20	2242	281	192	23208	1
RH1131870000001769	25/02/2009	31870000002430671855	23/06/2006	60.000,00	55.914,88	100,00	5,82	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	23/06/2029	243	20	1815	536	143	31375	1
RH1131870000001770	25/02/2009	31870000002430690152	13/06/2006	150.097,06	143.934,16	100,00	6,096	FMES	EU1A		0,85	SEME	FRCV	31/07/2035	317	20	2178	83	106	4172	3
RH1131870000001771	25/02/2009	31870000002430899153	26/06/2006	102.000,00	95.680,75	100,00	5,67	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	26/06/2031	267	20	1442	266	193	11892	3
RH1131870000001772	25/02/2009	31870000002430703856	26/05/2006	150.000,00	152.745,84	100,00	5,67	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	26/05/2036	326	20	1442	266	193	11892	1
RH1131870000001773	25/02/2009	31870000002430749255	17/06/2006	72.000,00	68.883,87	100,00	5,59	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	17/06/2036	328	20	1519	430	190	13272	3
RH1131870000001774	25/02/2009	31870000002430970059	07/06/2006	60.000,00	52.152,55	100,00	5,82	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	07/06/2021	147	20	1891	115	166	7061	1
RH1131870000001775	25/02/2009	31870000002430999258	29/05/2006	207.195,44	197.129,27	100,00	5,404	MENS	MHTO		0	ANUA	FRCV	01/01/2036	322	20	1967	78	6	2846	10
RH1131870000001776	25/02/2009	31870000002431043153	18/05/2006	57.800,00	54.195,81	100,00	5,59	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	18/05/2036	326	20	2248	40	210	3049	1
RH1131870000001777	26/02/2009	31870000002431058953	12/05/2006	76.000,00	71.261,01	100,00	6,59	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	12/06/2031	268	20	607	108	154	8615	3
RH1131870000001778	25/02/2009	31870000002431105852	01/06/2006	72.000,00	66.805,78	100,00	5,67	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	01/06/2036	327	20	396	35	42	2323	3
RH1131870000001779	25/02/2009	31870000002431407358	24/04/2006	78.000,00	74.068,21	100,00	5,54	MENS	EU1A		0,95	ANUA	FRCV	24/04/2031	265	20	2242	281	188	23218	1
RH1131870000001780	26/02/2009	31870000002431495856	01/06/2006	68.000,00	65.073,49	100,00	5,745	MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	01/06/2036	327	20	1368	1368	1	68635	1
RH1131870000001781	25/02/2009	31870000002431932552	14/06/2006	57.000,00	54.560,89	100,00	6,07	MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	14/06/2036	327	20	1247	178	139	6704	2
RH1131870000001782	25/02/2009	31870000002432201552	28/04/2006	128.013,90	122.198,98	100,00	5,738	FMES	EU1A		0,49	ANUA	FRCV	31/07/2038	329	20	1391	1391	1	70266	3
RH1131870000001782																	1388	1388	89	69973	2
RH1131870000001783	25/02/2009	31870000002432239255	11/05/2006	65.000,00	57.005,53	100,00	5,59	MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	11/05/2021	148	20	1214	180	56	5419	2
RH1131870000001784	25/02/2009	31870000002432243752	11/05/2006	72.000,00	65.407,05	100,00	6,34	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	11/05/2028	206	20	1488	284	147	1729	2
RH1131870000001785	25/02/2009	31870000002436909855	25/05/2006	80.000,00	57.377,07	100,00	5,82	MENS	EU1A		1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001791	25/02/2009	31870000002435507955	28/05/2006	267.000,00	251.018,35	100,00	5,62 MENS	EUTA		0,6 ANUA	FRCV		29/05/2031	267	20	2066	394	72	18678	2
RH1131870000001792	25/02/2009	31870000002435538950	22/05/2006	68.000,00	60.015,63	100,00	5,59 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		22/11/2021	152	20	894	60	182 3131	3
RH1131870000001793	25/02/2009	31870000002435984552	23/05/2006	193.500,00	184.514,37	100,00	5,34 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		23/05/2036	326	20	1656	342	116 17565	3
RH1131870000001794	25/02/2009	31870000002435991555	15/05/2006	102.000,00	97.813,01	100,00	5,59 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		15/05/2036	326	20	1180	113	221 5467	1
RH1131870000001795	25/02/2009	31870000002436020855	31/05/2006	127.000,00	119.724,72	100,00	5,92 FMES	EUTA		1,1 ANUA	FRCV		31/05/2031	267	20	1055	242	132 12669	3
RH1131870000001796	25/02/2009	31870000002436029850	04/05/2006	84.170,00	78.913,92	100,00	5,34 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		04/05/2031	266	20	1188	274	43 13037	4
RH1131870000001797	25/02/2009	31870000002436823169	03/05/2006	66.749,82	63.705,71	100,00	6,393 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		03/09/2035	318	20	755	234	101 9304	1
RH1131870000001798	25/02/2009	31870000002436523654	28/07/2006	120.600,00	115.572,82	100,00	6,161 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		28/07/2036	329	20	1476	508	196 46216	4
RH1131870000001799	25/02/2009	31870000002436956750	17/05/2006	113.800,00	107.804,41	100,00	5,44 MENS	EUTA		0,85 ANUA	FRCV		17/05/2036	326	20	995	137	19 7798	2
RH1131870000001800	25/02/2009	31870000002437496157	01/06/2006	88.900,00	84.164,85	100,00	5,57 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		01/06/2036	327	20	555	54	113 3507	4
RH1131870000001801	25/02/2009	31870000002437500053	18/05/2006	80.000,00	77.158,93	100,00	5,34 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		18/05/2041	386	20	2296	219	71 1343	7
RH1131870000001802	25/02/2009	31870000002437788850	04/05/2006	81.000,00	78.078,17	100,00	5,64 MENS	EUTA		0,95 ANUA	FRCV		04/05/2031	266	20	2242	281	172 23204	5
RH1131870000001803	25/02/2009	31870000002437866450	31/05/2006	80.000,00	76.780,04	100,00	5,92 FMES	EUTA		1 ANUA	FRCV		31/05/2031	147	20	797	410	126 20513	6
RH1131870000001804	25/02/2009	31870000002438105153	15/06/2006	101.900,00	96.873,22	100,00	5,67 FMES	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		31/03/2035	313	20	2284	76	210 3724	4
RH1131870000001805	25/02/2009	31870000002438120350	07/06/2006	122.000,00	116.812,82	100,00	5,62 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		07/06/2036	327	20	1469	1469	220 17086	5
RH1131870000001806	25/02/2009	31870000002438164952	01/06/2006	81.000,00	77.340,98	100,00	5,57 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		01/06/2036	327	20	271	17	25 11386	4
RH1131870000001807	25/02/2009	31870000002438841058	30/06/2006	72.000,00	68.904,73	100,00	6,094 MENS	EUTA		1,1 ANUA	FRCV		30/06/2031	268	20	1090	582	7 34065	3
RH1131870000001808	25/02/2009	31870000002438940056	01/06/2006	74.700,00	70.957,37	100,00	5,62 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		01/06/2031	267	20	359	36	10 2644	3
RH1131870000001809	25/02/2009	31870000002438955054	26/05/2006	72.000,00	68.882,06	100,00	5,62 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		26/05/2036	327	20	1333	327	95 23110	2
RH1131870000001810	25/02/2009	31870000002438971455	11/05/2006	78.130,00	71.155,73	100,00	5,34 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		11/05/2026	266	20	1165	273	172 13505	4
RH1131870000001811	25/02/2009	31870000002438974459	11/05/2006	78.130,00	71.155,73	100,00	5,34 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		11/05/2026	266	20	1165	273	169 13004	4
RH1131870000001812	25/02/2009	31870000002439018157	14/06/2006	78.600,00	73.398,10	100,00	5,62 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		14/06/2036	327	20	1437	436	201 5626	1
RH1131870000001813	25/02/2009	31870000002439038951	16/06/2006	103.027,11	96.851,60	100,00	5,67 FMES	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		31/05/2041	387	20	835	835	122 4900	7
RH1131870000001813																835	835	122 4900	7
RH1131870000001814	25/02/2009	31870000002439045851	28/06/2006	123.000,00	119.002,38	100,00	5,744 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		28/06/2041	388	20	837	269	135 11396	1
RH1131870000001815	25/02/2009	31870000002439045555	30/05/2006	76.130,00	73.527,58	100,00	5,62 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		30/05/2031	267	20	1826	396	92 18842	1
RH1131870000001816	25/02/2009	31870000002439247251	26/05/2006	120.000,00	112.869,56	100,00	6,07 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		26/05/2031	267	20	756	36	113 2806	1
RH1131870000001817	25/02/2009	31870000002439255858	19/07/2006	183.084,41	176.131,83	100,00	5,744 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		02/03/2036	324	20	1672	477	47 29097	2
RH1131870000001818	25/02/2009	31870000002439616752	07/06/2006	140.000,00	107.831,53	100,00	6,57 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		07/06/2021	147	20	796	349	107 17632	1
RH1131870000001819	25/02/2009	31870000002439629963	30/05/2006	60.000,00	57.401,58	100,00	5,62 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		30/05/2036	327	20	1649	129	41 9937	3
RH1131870000001820	25/02/2009	31870000002439677061	09/06/2006	171.556,90	165.933,93	100,00	5,57 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		09/06/2041	387	20	1473	427	219 12475	4
RH1131870000001821	25/02/2009	31870000002440036557	30/06/2006	250.000,00	244.537,41	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		30/06/2046	448	20	1350	282	216 29469	2
RH1131870000001821																1528	297	170 3542	3
RH1131870000001822	25/02/2009	31870000002440041859	18/05/2006	85.000,00	73.828,21	100,00	5,34 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		18/05/2021	146	20	1167	275	1 13095	2
RH1131870000001823	25/02/2009	31870000002440059584	21/06/2006	64.000,00	61.219,12	100,00	5,87 MENS	EUTA		1,15 ANUA	FRCV		21/06/2036	327	20	823	33	37 2172	2
RH1131870000001824	25/02/2009	31870000002440067755	08/08/2006	287.760,65	280.924,90	100,00	5,744 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		08/01/2042	384	20	1166	130	73 8374	5
RH1131870000001824																1697	677	1 39158	3
RH1131870000001824																1697	93	2 39851	1
RH1131870000001825	25/02/2009	31870000002440072557	07/06/2006	139.000,00	132.950,56	100,00	5,82 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		07/06/2036	327	20	2432	173	100 8783	1
RH1131870000001826	25/02/2009	31870000002440048761	26/06/2006	110.000,00	103.581,77	100,00	5,744 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		26/06/2031	268	20	1217	403	43 25884	4
RH1131870000001827	25/02/2009	31870000002440461552	31/05/2006	95.000,00	92.010,83	100,00	5,82 FMES	EUTA		1 ANUA	FRCV		31/05/2041	387	20	3018	276	212 83802	3
RH1131870000001828	25/02/2009	31870000002440509053	07/06/2006	116.000,00	95.690,30	100,00	5,67 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		07/12/2017	105	20	1214	256	213 13469	8
RH1131870000001829	25/02/2009	31870000002440516850	24/05/2006	84.141,69	80.209,43	100,00	5,57 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		24/05/2036	326	20	1821	115	21 7025	1
RH1131870000001830	25/02/2009	31870000002440635859	30/06/2006	80.000,00	76.797,85	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		30/06/2036	328	20	701	55	67 4770	0
RH1131870000001831	25/02/2009	31870000002440636350	22/06/2006	84.000,00	80.477,46	100,00	5,67 MENS	EUTA		0,85 ANUA	FRCV		22/06/2036	327	20	251	48	88 2874	6
RH1131870000001832	25/02/2009	31870000002440703650	16/06/2006	100.000,00	95.941,78	100,00	5,67 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		16/06/2036	327	20	345	345	165 24009	4
RH1131870000001833	25/02/2009	31870000002440832358	27/07/2006	60.000,00	60.818,25	100,00	4,302 MENS	EUTA		0,85 SEME	FRCV		27/07/2021	149	20	1623	191	35 12868	1
RH1131870000001834	25/02/2009	31870000002441655550	11/07/2006	72.000,00	68.046,02	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		11/07/2031	268	20	1421	76	3 6902	1
RH1131870000001835	25/02/2009	31870000002441712161	22/06/2006	81.000,00	76.105,89	100,00	5,64 MENS	EUTA		0,95 ANUA	FRCV		22/06/2031	266	20	2242	281	190 23213	5
RH1131870000001836	25/02/2009	31870000002442046058	13/07/2006	111.200,00	106.728,73	100,00	6,144 MENS	EUTA		1,15 ANUA	FRCV		13/07/2036	328	20	851	202	197 1085	12
RH1131870000001837	25/02/2009	31870000002442070054	26/05/2006	118.084,73	112.048,24	100,00	5,39 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		14/01/2043	408	20	1203	325	178 15269	4
RH1131870000001838	25/02/2009	31870000002442086855	15/06/2006	108.900,00	104.381,43	100,00	5,82 FMES	EUTA		1 ANUA	FRCV		31/05/2031	267	20	1655	267	178 15347	10
RH1131870000001839	25/02/2009	31870000002442551756	08/06/2006	55.800,00	51.059,84	100,00	5,394 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		09/11/2026	212	20	1079	57	175 4535	1
RH1131870000001840	25/02/2009	31870000002442865659	22/06/2006	83.000,00	78.529,80	100,00	6,07 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		22/06/2036	327	20	1504	850	19 37030	8
RH1131870000001841	25/02/2009	31870000002443567653	31/05/2006	153.056,32	147.683,64	100,00	5,34 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		20/05/2041	386	20	1408	554	128 31845	3
RH1131870000001842	25/02/2009	31870000002443858857	23/06/2006	81.000,00	77.526,93	100,00	5,82 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		23/06/2036	327	20	781	103	120 5418	2
RH1131870000001843	25/02/2009	31870000002443867658	18/06/2006	230.000,00	94.143,18	100,00	6,31 MENS	EUTA		0,45 ANUA	FRCV		19/04/2031	265	20	1484	195	144 8430	7
RH1131870000001844	25/02/2009	31870000002444040758	18/06/2006	184.500,00	172.442,51	100,00	6,493 MENS	EUTA		1,1 ANUA	FRCV		18/05/2027	222	20	1504	828	118 47349	4
RH1131870000001845	25/02/2009	31870000002444103259	22/06/2006	90.900,00	86.652,52	100,00	6,32 MENS	EUTA		1,5 ANUA	FRCV		22/06/2036	327	20	1825	127	82 9203	2
RH1131870000001846	25/02/2009	31870000002444977751	26/07/2006	75.000,00	72.140,55	100,00	6,361 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		26/07/2036	329	20	1210	211	223 7971	7
RH1131870000001847	25/02/2009	31870000002445079450	30/06/2006	48.000,00	45.284,16	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		30/06/2031	268	20	1585	65	101 1330	5
RH1131870000001848	25/02/2009	31870000002445084359	09/05/2006	150.253,00	58.330,17	100,00	5,44 MENS	EUTA		0,85 ANUA	FRCV		09/05/2031	266	20	2215	310	110 22782	3
RH1131870000001849	25/02/2009	31870000002445088053	28/07/2006	84.000,00	79.713,57	100,00	4,452 MENS	EUTA		1 SEME	FRCV		28/07/2031	269	20	1002	48	91 3359	3
RH1131870000001850	25/02/2009	31870000002445637750	02/11/2006	74.000,00	71.583,86	100,00	6,384 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		02/11/2036	332	20	2615	255	69 7434	4
RH1131870000001851	25/02/2009	31870000002445649356	06/06/2006	89.500,00	84.482,47	100,00	5,77 MENS	EUTA		0,95 ANUA	FRCV		06/06/2031	267	20	2241	190	43 10219	1
RH1131870000001852	25/02/2009	31870000002446050458	19/06/2006	90.900,00	84.881,69	100,00	5,77 MENS	EUTA		0,95 ANUA	FRCV		19/06/2026	207	20	2532	155	109 6698	0
RH1131870000001853	25/02/2009	31870000002446134450	22/06/2006	80.000,00	76.612,60	100,00	5,67 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		22/06/2036	327	20	1758	1758	208 20128	1
RH1131870000001854	25/02/2009	31870000002446133728	31/07/2006	156.900,00	143.783,06	100,00	6,211 FMES	EUTA		0,85 ANUA	FRCV		31/01/2027	212	20	1516	118	39 53618	3
RH1131870000001855	25/02/2009	31870000002446159459	22/06/2006	78.900,00	74.742,29	100,00	5,62 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		22/06/2036	327	20	1784	121	145 6128	1
RH1131870000001856	25/02/2009	31870000002446487454	28/09/2006	52.000,00	49.493,58	100,00	6,323 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		25/09/2031	271	20	1121	152	141 10355	2
RH1131870000001857	25/02/2009	31870000002446780856	26/06/2006	59.000,00	56.111,92	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		26/06/2026	208	20	2245	40	7 2952	1
RH1131870000001858	25/02/2009	31870000002446790053	11/07/2006	84.240,00	80.868,68	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		11/07/2036	328	20	483	483	44 35620	4
RH1131870000001859	25/02/2009	31870000002446827857	07/07/2006	155.000,00	140.304,42	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		07/07/2024	184	20	2273	1518	4 71618	1
RH1131870000001860	25/02/2009	31870000002446859852	09/06/2006	137.478,00	129.316,85	100,00	5,67 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		09/06/2031	267	20	1982	584	172 78053	3
RH1131870000001861	25/02/2009	31870000002446888259	28/07/2006	72.900,00	57.224,26	100,00	4,202 MENS	EUTA		0,75 SEME	FRCV		28/07/2016	89	20	1258	91	211 5014	2
RH1131870000001862	25/02/2009	31870000002447216256	27/06/2006	60.000,00	49.238,99	100,00	6,094 MENS	EUTA		1,1 ANUA	FRCV		27/05/2023	171	20	1368	149	42 6836	6
RH1131870000001863	25/02/2009	31870000002447294451	22/06/2006	68.000,00	64.313,63	100,00	6,488 MENS	EUTA		1,25 SEME	FRCV		22/06/2031	267	20	212	212	10 10071	4
RH1131870000001864	25/02/2009	31870000002447302650	14/07/2006	64.000,00	61.003,24	100,00	6,244 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		14/07/2031	268	20	1513	119	164 8644	2
RH1131870000001865	25/02/2009	31870000002447635554	21/07/2006	161.000,00	156.146,80	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		21/07/2041	388	20	3338	418	146 20165	1
RH1131870000001865																3383	709	149 8049	2
RH1131870000001866	25/02/2009	31870000002447654852	09/06/2006	78.000,00	73.431,67	100,00	5,67 MENS	EUTA		0,85 ANUA	FRCV		09/06/2031	267	20	1165	273	190 13911	1
RH1131870000001867	25/02/2009	31870000002447711751	22/06/2006	70.000,00	63.980,15	100,00	5,57 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		22/06/2026	207	20	1477	76	172 5613	1
RH1131870000001868	25/02/2009	31870000002447771953	11/07/2006	72.000,00	68.120,12	100,00	6,244 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		11/07/2031	268	20	558	68	148 4841	3
RH1131870000001869	25/02/2009	31870000002447772051	31/07/2006	70.000,00	67.554,10	100,00	6,661 FMES	EUTA		1,5 ANUA	FRCV		31/07/2036	329	20	1679	118	106 6002	2
RH1131870000001870	25/02/2009	31870000002447668853	26/07/2006	202.000,00	194.405,75	100,00	6,111 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		26/07/2036	329	20	1578	64	102 17935	4
RH1131870000001871	25/02/2009	31870000002447436655	05/07/2006	84.000,00	77.115,62	100,00	5,894 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		05/07/2026	208	20	1039	225	200 2891	3
RH1131870000001872	25/02/2009	31870000002448617650	03/07/2006	72.000,00	66.896,38	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		03/07/2028	232	20	1012	113	222 7899	1
RH1131870000001873	25/02/2009	31870000002448677357	30/06/2006	60.000,00	54.850,90	100,00	5,744 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		30/06/2031	268	20	829	829	43 14107	1
RH1131870000001874	25/02/2009	31870000002448707253	04/07/2006	60.000,00	53.167,65	100,00	5,744 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		04/07/2031	148	20	1369	206	85 10559	4
RH1131870000001875	25/02/2009	31870000002448926150	03/06/2006	183.200,00	89.478,74	100,00	6,361 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		03/06/2036	329	20	682	170	14 11004	6
RH1131870000001876	25/02/2009	31870000002448931784	03/06/2006	53.000,00	50.394,26	100,00	6,761 MENS	EUTA		1,4 ANUA	FRCV		03/06/2031	269	20	992	88	93 5598	1
RH1131870000001877	25/02/2009	31870000002448988655	18/06/2006	74.183,84	69.467,89	100,00	6,361 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		28/05/2030	284	20	1155	277	85 10082	1
RH1131870000001878	25/02/2009	31870000002449004838	23/06/2006	160.000,00	155.489,61	100,00	5,096 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		23/06/2041	388	20	830	120	211 6092	3
RH1131870000001879	25/02/2009	31870000002449042650	28/06/2006	120.000,00	118.466,79	100,00	5,994 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		28/06/2041	388	20	3379	884	53 6652	4
RH1131870000001880	25/02/2009	31870000002449329658	14/07/2006	144.000,00	124.586,24	100,00	6,244 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		14/07/2036	328	20	738	37	23 2297	4
RH1131870000001881	25/02/2009	31870000002449364654	14/07/2006	170.000,00	161.753,41	100,00	5,348 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		14/04/2032	277	20	1125	75	61 5035	3
RH1131870000001882	25/02/2009	31870000002449417456	06/07/2006	148.800,00	142.816,82	100,00	5,494 MENS	EUTA		0,49 SEME	FRCV		06/07/2036	326	20	2807	519	29 2655	2
RH1131870000001883	25/02/2009	31870000002449468757	21/07/2006	85.000,00	82.660,89	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		10/07/2041	388	20	1009	276	172 7486	1
RH1131870000001884	25/02/2009	31870000002449466364	26/06/2006	83.200,00	69.624,12	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		26/06/2031	268	20	2447	133	25 5383	1
RH1131870000001885	25/02/2009	31870000002449645850	27/07/2006	96.000,00	92.196,76	100,00	6,161 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		27/07/2036	329	20	1485	106	209 7358	3
RH1131870000001886	25/02/2009	31870000002449778154	07/07/2006	126.000,00	120.606,19	100,00	5,744 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		07/07/2031	268	20	630	331	168 20113	4
RH1131870000001887	25/02/2009	31870000002449782253	21/06/2006	169.000,00	158.876,46	100,00	5,67 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		25/05/2031	267	20	1967	294	71 9459	6
RH1131870000001888	25/02/2009	31870000002449811361	21/06/2006	114.813,60	106.090,83	100,00	5,57 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		21/06/2031	267	20	1967	2049	103 9461	2
RH1131870000001889	25/02/2009	31870000002450006453	03/07/2006	90.151,00	85.048,29	100,00	5,744 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		05/06/2031	267	20	1741	343	170 65178	3
RH1131870000001890	25/02/2009	31870000002450016353	21/06/2006	88.000,00	83.377,99	100,00	5,77 MENS	EUTA		0,95 ANUA	FRCV		21/06/2041	387	20	2241	160	47 10220	1
RH1131870000001891	25/02/2009	31870000002450048255	04/08/2006	93.000,00	86.003,62	100,00	6,161 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		04/08/2031	269	20	1557	135	59 46234	6
RH1131870000001892	25/02/2009	31870000002450095359	13/07/2006	85.000,00	83.677,49	100,00	6,244 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		13/07/2037	340	20	1471	66	67 2462	2
RH1131870000001893	25/02/2009	31870000002450239759	17/07/2006	126.900,00	121.235,69	100,00	6,243 MENS	EUTA		0,85 ANUA	FRCV		17/07/2036	328	20	2002	45	212 2068	1
RH1131870000001894	25/02/2009	31870000002451004357	12/07/2006	162.000,00	157.761,68	100,00	6,248 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		12/12/2042	385	20	1398	472	193 30472	2
RH1131870000001895	25/02/2009	31870000002451041756	07/07/2006	235.170,00	89.308,29	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		07/11/2036	332	20	2167	90	192 4610	6
RH1131870000001896	26/02/2009	31870000002451269652	14/06/2006	120.000,00	110.627,79	100,00	6,143 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		14/06/2026	210	20	1493	435	157 12742	2
RH1131870000001897	25/02/2009	31870000002451338455	31/07/2006	50.000,00	46.556,15	100,00	6,661 FMES	EUTA		1,2 ANUA	FRCV		31/07/2027	221	20	1858	436	124 28865	5
RH1131870000001898	25/02/2009	31870000002451361556	26/07/2006	78.000,00	73.921,16	100,00	6,361 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		26/07/2031	269	20	2358	119	188 5570	1
RH1131870000001899	25/02/2009	31870000002451391555	19/07/2006	55.000,00	48.251,24	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		19/07/2021	148	20	1829	1829	1 8284	4
RH1131870000001900	25/02/2009	31870000002451392555	12/07/2006	72.000,00	69.300,99	100,00	6,244 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		12/07/2036	328	20	1667	1035	59 15253	5
RH1131870000001901	25/02/2009	31870000002451498852	25/07/2006	54.000,00	51.167,76	100,00	6,361 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		25/07/2031	269	20	1961	777	44 16806	2
RH1131870000001902	25/02/2009	31870000002451613857	11/07/2006	125.000,00	121.484,33	100,00	5,894 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		11/07/2041	388	20	825	155	214 6248	2
RH1131870000001903	25/02/2009	31870000002451827055	19/07/2006	84.000,00	79.296,44	100,00	4,202 MENS	EUTA		0,75 SEME	FRCV		19/07/2031	265	20	2462	177	161 6906	9
RH1131870000001904	25/02/2009	31870000002452255157	29/06/2006	79.900,01	67.170,00	100,00	6,211 MENS	EUTA		0,85 ANUA	FRCV		05/05/2030	264	20	2581	154	148 7262	2
RH1131870000001905	25/02/2009	31870000002452258953	28/06/2006	73.345,36	67.251,44	100,00	6,283 MENS	EUTA		0,89 ANUA	FRCV		12/06/2026	207	20	1790	392	60 66718	6
RH1131870000001906	25/02/2009	31870000002453715555	29/06/2006	86.400,00	81.833,58	100,00	5,944 MENS	EUTA		0,85 ANUA	FRCV		29/06/2031	268	20	2241	150	37 10215	1
RH1131870000001907	25/02/2009	31870000002453766053	24/08/2006	192.000,00	185.598,51	100,00	6,111 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		24/08/2041	389	20	1210	281	50 13373	1
RH1131870000001908	28/02/2009	31870000002453781854	21/07/2006	85.000,00	80.184,39	100,00	5,794 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		21/07/2031	268	20	1589	586

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793938

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CERTIFICADOS TRANSMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	TIPO DE CERT.	PER. INTERES	INDICE	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM.	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1131870000001913	25/02/2009	31870000002455965059	14/07/2006	60.000,00	56.827,06	100,00	6,111	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	04/08/2031	268	20	1851	1851	89	86344	1
RH1131870000001914	25/02/2009	31870000002456285883	27/07/2006	124.500,00	120.656,41	100,00	6,111	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	27/08/2031	287	20	1891	1891	184	36557	3
RH1131870000001915	25/02/2009	31870000002456362058	07/07/2006	67.952,82	64.970,66	100,00	6,364	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	07/08/2031	267	20	1907	1907	191	28896	6
RH1131870000001916	25/02/2009	31870000002456971652	02/08/2006	64.000,00	61.650,06	100,00	6,111	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	02/08/2036	329	20	1407	1407	346	191	6
RH1131870000001917	25/02/2009	31870000002455893654	25/07/2006	113.380,00	108.958,66	100,00	6,111	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	25/07/2036	329	20	1901	1901	209	26623	6
RH1131870000001917	25/02/2009	31870000002456906558	07/07/2006	50.000,00	48.060,00	100,00	6,111	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	18/05/2021	147	20	1902	1226	201	47910	3
RH1131870000001918	25/02/2009	31870000002455988555	05/10/2006	60.000,00	58.114,86	100,00	6,111	MENS	EUTA	0 SEME	FRCV	05/10/2031	271	20	1363	382	105	19518	2
RH1131870000001919	25/02/2009	31870000002457061957	19/07/2006	78.400,00	75.392,21	100,00	6,111	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	19/07/2036	326	20	104	10	169	758	2
RH1131870000001920	25/02/2009	31870000002457460155	11/08/2006	56.000,00	53.885,49	100,00	5,894	MENS	EUTA	0 SEME	FRCV	11/08/2028	209	20	1267	209	163	8417	1
RH1131870000001921	25/02/2009	31870000002457560557	27/07/2006	112.000,00	107.727,35	100,00	6,111	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	27/07/2036	329	20	1672	73	78	6554	1
RH1131870000001922	25/02/2009	31870000002457519153	18/07/2006	60.000,00	58.044,67	100,00	6,111	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	18/07/2031	268	20	1676	171	144	12726	606
RH1131870000001923	25/02/2009	31870000002457821653	02/08/2006	132.000,00	127.183,46	100,00	6,364	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	02/08/2036	329	20	461	208	201	11181	1
RH1131870000001924	25/02/2009	31870000002457320959	02/08/2006	56.000,00	54.150,47	100,00	6,364	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	02/08/2031	269	20	537	36	153	2395	1
RH1131870000001925	25/02/2009	31870000002457905152	02/08/2006	180.000,00	174.144,00	100,00	6,111	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	02/06/2042	399	20	1591	357	10	22483	3
RH1131870000001926	25/02/2009	31870000002457965245	08/08/2006	164.592,23	159.753,16	100,00	6,111	MENS	EUTA	0 SEME	FRCV	29/07/2028	245	20	922	506	40	22445	3
RH1131870000001927	25/02/2009	31870000002458197155	08/08/2006	80.398,00	57.944,29	100,00	5,894	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	04/01/2036	322	20	2262	39	36	2853	1
RH1131870000001928	25/02/2009	31870000002458197759	04/07/2006	67.000,00	64.965,49	100,00	6,364	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	28/07/2031	269	20	995	155	43	9030	3
RH1131870000001929	25/02/2009	31870000002458421357	08/08/2006	71.000,00	67.360,00	100,00	6,361	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	10/08/2021	149	20	1274	1273	171	41125	11
RH1131870000001930	25/02/2009	31870000002458689455	10/08/2006	50.000,00	44.061,66	100,00	6,361	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	20/07/2041	388	20	2304	212	70	10564	3
RH1131870000001931	25/02/2009	31870000002458946151	29/07/2006	223.000,00	215.921,26	100,00	6,111	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	21/06/2037	342	20	2411	243	43	14074	1
RH1131870000001932	25/02/2009	31870000002459007353	21/09/2006	150.000,00	147.444,13	100,00	6,111	MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	31/07/2036	328	20	1398	749	16	36273	2
RH1131870000001933	25/02/2009	31870000002459622052	31/07/2006	180.000,00	173.007,98	100,00	6,111	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	23/06/2041	389	20	68	68	25	3911	1
RH1131870000001934	25/02/2009	31870000002459654451	23/08/2006	123.000,00	119.543,08	100,00	6,111	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	08/09/2036	330	20	1566	565	150	32201	1
RH1131870000001935	25/02/2009	31870000002459682165	06/09/2006	108.500,00	104.663,00	100,00	6,393	MENS	EUTA	1 SEME	FRCV	28/07/2021	149	20	1288	166	38	7363	1
RH1131870000001936	25/02/2009	31870000002459737652	28/07/2006	51.000,00	45.071,67	100,00	4,452	MENS	EUTA	0,8 ANUA	FRCV	07/08/2031	269	20	1762	1034	134	23594	2
RH1131870000001937	25/02/2009	31870000002459978650	07/08/2006	54.000,00	51.068,41	100,00	6,261	MENS	EUTA	0,8 ANUA	FRCV	19/07/2036	328	20	1216	196	9	9285	3
RH1131870000001938	25/02/2009	31870000002460022359	19/07/2006	145.000,00	133.127,90	100,00	5,794	MENS	EUTA	0,8 ANUA	FRCV	19/07/2031	268	20	1216	196	81	9313	1
RH1131870000001939	25/02/2009	31870000002460038559	18/07/2006	126.400,00	119.282,67	100,00	5,794	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	22/09/2031	270	20	2438	247	18	14216	1
RH1131870000001940	25/02/2009	31870000002460828953	22/09/2006	78.900,00	74.963,23	100,00	6,393	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	21/06/2031	270	20	1583	77	25	5144	2
RH1131870000001941	25/02/2009	31870000002460894856	21/09/2006	120.000,00	114.200,00	100,00	6,393	MENS	EUTA	1,15 ANUA	FRCV	10/06/2016	89	20	951	85	210	6188	1
RH1131870000001942	25/02/2009	31870000002460905553	10/08/2006	65.000,00	52.850,71	100,00	6,611	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	10/08/2031	269	20	1479	174	176	11174	1
RH1131870000001943	25/02/2009	31870000002460956355	10/08/2006	93.000,00	88.652,34	100,00	6,361	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	22/08/2036	329	20	777	63	42	1812	8
RH1131870000001944	25/02/2009	31870000002461660652	22/08/2006	95.000,00	81.468,71	100,00	6,393	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	03/09/2027	222	20	1853	1853	51	86582	1
RH1131870000001945	25/02/2009	31870000002461758357	03/08/2006	64.000,00	56.070,82	100,00	6,461	MENS	EUTA	1,1 ANUA	FRCV	16/08/2036	329	20	1827	607	127	39014	2
RH1131870000001946	25/02/2009	31870000002461775558	16/08/2006	50.000,00	48.201,11	100,00	6,361	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	01/08/2041	389	20	3256	804	169	18014	7
RH1131870000001947	25/02/2009	31870000002461782555	01/08/2006	108.000,00	105.120,45	100,00	6,361	MENS	EUTA	0,95 ANUA	FRCV	31/07/2028	209	20	1860	1118	105	43587	5
RH1131870000001948	25/02/2009	31870000002461796956	31/07/2006	100.000,00	92.379,76	100,00	6,311	FMES	EUTA	1 ANUA	FRCV	26/01/2030	251	29	2295	1538	33	46324	10
RH1131870000001949	25/02/2009	31870000002461812253	07/07/2006	464.000,00	463.611,76	100,00	4,452	MENS	EUTA	1,15 ANUA	FRCV	10/06/2016	89	20	951	85	210	6188	1
RH1131870000001950	25/02/2009	31870000002462093150	25/08/2006	135.000,00	130.325,71	100,00	6,611	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	25/06/2036	330	20	2256	1498	184	60209	2
RH1131870000001951	25/02/2009	31870000002462193850	25/08/2006	54.000,00	52.084,19	100,00	6,361	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	25/08/2036	330	20	943	193	223	4944	12
RH1131870000001952	25/02/2009	31870000002462372554	18/08/2006	132.500,00	128.593,88	100,00	6,111	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	18/08/2041	389	20	1236	397	10	17386	3
RH1131870000001953	25/02/2009	31870000002462383561	25/07/2006	195.000,00	187.858,42	100,00	5,961	MENS	EUTA	0,5 ANUA	FRCV	25/08/2041	390	20	1618	560	175	33420	1
RH1131870000001954	25/02/2009	31870000002462742558	28/07/2006	87.900,18	84.429,12	100,00	5,8	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	28/07/2036	328	20	2110	219	129	15892	3
RH1131870000001955	25/02/2009	31870000002462757061	17/11/2006	54.000,00	51.586,79	100,00	6,884	MENS	EUTA	1,5 ANUA	FRCV	17/11/2031	272	20	575	37	199	3138	7
RH1131870000001956	25/02/2009	31870000002463347753	20/07/2006	65.960,00	60.886,95	100,00	6,244	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	20/07/2026	208	20	9241	39	90	3051	1
RH1131870000001957	25/02/2009	31870000002463372553	17/08/2006	82.000,00	75.870,86	100,00	6,611	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	17/08/2028	209	20	588	31	7	1628	1
RH1131870000001958	25/02/2009	31870000002463958757	01/09/2006	107.000,00	103.054,23	100,00	6,393	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	01/09/2036	330	20	1354	334	210	14743	10
RH1131870000001959	25/02/2009	31870000002463972550	06/08/2006	138.500,00	134.717,98	100,00	6,361	MENS	EUTA	0,9 ANUA	FRCV	08/08/2041	389	20	276	276	127	15778	1
RH1131870000001960	25/02/2009	31870000002464001256	12/09/2006	360.000,00	341.786,75	100,00	6,293	MENS	EUTA	0,9 ANUA	FRCV	12/09/2031	270	20	2261	319	75	23126	3
RH1131870000001960															2261	319	107	23142	3
RH1131870000001960															1815	417	57	65870	6
RH1131870000001969	25/02/2009	31870000002464084256	23/08/2006	51.000,00	45.243,63	100,00	6,611	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	23/08/2021	149	20	1197	296	178	19386	3
RH1131870000001961	25/02/2009	31870000002464088459	15/09/2006	77.000,00	74.353,86	100,00	6,393	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	15/09/2036	330	20	1249	115	157	7414	3
RH1131870000001962	25/02/2009	31870000002464551155	25/08/2006	83.000,00	78.660,41	100,00	6,361	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	10/08/2031	269	20	857	657	68	23900	3
RH1131870000001963	25/02/2009	31870000002464622659	24/08/2006	72.000,00	66.545,84	100,00	6,261	MENS	EUTA	0,8 ANUA	FRCV	24/08/2025	209	20	1363	365	66	16473	2
RH1131870000001964	25/02/2009	31870000002464834655	30/08/2006	120.000,00	114.191,73	100,00	6,643	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	30/08/2031	270	20	1204	260	197	16815	3
RH1131870000001965	25/02/2009	31870000002465409657	06/09/2006	149.900,00	144.459,80	100,00	6,143	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	06/09/2036	330	20	1935	124	1562	1562	1
RH1131870000001966	29/02/2009														1799	1141	43	7924	6
RH1131870000001966															1815	417	99	5637	7
RH1131870000001967	25/02/2009	31870000002465917058	10/10/2006	227.500,00	219.546,91	100,00	3,75	MENS	EUTA	0,75 SEME	FRCV	05/10/2036	331	20	3104	803	150	33394	3
RH1131870000001968	25/02/2009	31870000002465894956	04/08/2006	179.000,00	169.960,65	100,00	6,111	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	04/07/2031	263	20	1618	580	112	24425	2
RH1131870000001969	25/02/2009	31870000002466292758	13/09/2006	120.000,00	115.985,61	100,00	6,143	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	13/09/2031	270	20	2011	593	130	36830	4
RH1131870000001970	25/02/2009	31870000002466871167	13/09/2006	199.000,00	80.338,48	100,00	6,261	MENS	EUTA	0,9 ANUA	FRCV	01/09/2028	210	20	1098	225	77	14763	5
RH1131870000001971	25/02/2009	31870000002467232753	01/09/2006	150.000,00	138.646,75	100,00	5,893	MENS	EUTA	0,5 ANUA	FRCV	01/09/2028	210	20	1523	18	14	1200	2
RH1131870000001972	25/02/2009	31870000002467242950	13/09/2006	102.000,00	97.339,52	100,00	6,643	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	13/03/2033	288	20	1523	18	12	1199	2
RH1131870000001972															1523	18	12	1199	2
RH1131870000001972															1799	1141	29	25628	1
RH1131870000001973	25/02/2009	31870000002467464959	28/08/2006	54.000,00	51.305,56	100,00	6,393	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	28/08/2031	270	20	354	354	29	25628	1
RH1131870000001974	25/02/2009	31870000002467514651	22/09/2006	72.000,00	68.615,81	100,00	6,143	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	22/09/2026	210	20	1974	1217	182	18926	4
RH1131870000001975	25/02/2009	31870000002467514651	17/08/2006	70.000,00	66.024,34	100,00	6,111	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	17/08/2031	269	20	1287	309	166	20746	7
RH1131870000001976	25/02/2009	31870000002468272065	23/01/2007	80.000,00	78.228,04	100,00	4,25	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	23/01/2042	394	20	361	361	97	12405	1
RH1131870000001977	25/02/2009	31870000002468361958	16/08/2006	76.319,37	74.248,41	100,00	6,361	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	15/08/2031	269	20	1287	309	166	20746	7
RH1131870000001978	25/02/2009	31870000002468664456	30/08/2006	58.000,00	55.167,96	100,00	6,393	MENS	EUTA	1 SEME	FRCV	30/08/2019	126	20	830	457	79	20842	3
RH1131870000001979	25/02/2009	31870000002469587750	30/11/2006	84.000,00	43.553,59	100,00	5,996	MENS	EUTA	0,75 SEME	FRCV	30/08/2019	126	20	1361	164	98	8727	11
RH1131870000001980	25/02/2009	31870000002469866752	11/09/2006	80.000,00	77.175,39	100,00	6,643	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	11/09/2036	330	20	1736	154	99	8227	6
RH1131870000001981	25/02/2009	31870000002470103355	01/09/2006	84.000,00	78.867,87	100,00	6,393	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	01/12/2031	273	20	687	374	40	23591	6
RH1131870000001982	25/02/2009	31870000002470124855	16/10/2006	99.544,85	94.178,49	100,00	6,173	MENS	EUTA	0,85 ANUA	FRCV	27/08/2036	255	20	1511	409	53	13326	7
RH1131870000001983	25/02/2009	31870000002470263050	14/09/2006	110.000,00	101.738,51	100,00	6,143	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	30/08/2026	210	20	719	719	57	44858	8
RH1131870000001984	25/02/2009	31870000002470614054	23/08/2006	115.463,95	109.511,19	100,00	6,361	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	23/08/2031	269	20	1547	131	171	12307	1
RH1131870000001985	25/02/2009	31870000002470625452	01/09/2006	54.000,00	46.223,91	100,00	6,143	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	01/09/2036	330	20	441	60	179	2825	5
RH1131870000001986	25/02/2009	31870000002470633353	14/09/2006	60.000,00	55.820,22	100,00	6,393	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	14/09/2026	210	20	789	78	170	4500	3
RH1131870000001987	25/02/2009	31870000002470633357	25/09/2006	180.000,00	167.685,76	100,00	6,573	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	25/09/2026	211	20	1203	279	185	13638	1
RH1131870000001988	25/02/2009	31870000002470657554	05/10/2006	72.000,00	66.636,01	100,00	6,323	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	05/10/2031	271	20	62	771	118	5030	3
RH1131870000001989	25/02/2009	31870000002470681853	18/09/2006	72.733,62	69.146,08	100,00	6,643	MENS	EUTA	1,15 ANUA	FRCV	18/09/2031	270	20	1643	125	23	9191	5
RH1131870000001990	25/02/2009	31870000002471097051	11/10/2006	300.000,00	289.293,28	100,00	6,073	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	11/10/2031	331	20	2156	1399	69	69275	2
RH1131870000001991	25/02/2009	31870000002471526252	30/08/2006	53.498,08	77.301,02	100,00	6,393	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	30/05/2028	207	20	1657	35	185	2054	3
RH1131870000001992	25/02/2009	31870000002471536952	30/08/2006	130.000,00	125.650,53	100,00	6,099	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	30/09/2042	397	20	1494	2152	171	61880	3
RH1131870000001993	25/02/2009	31870000002471536958	30/08/2006	112.500,00	108.762,60	100,00	6,243	MENS	EUTA	0,85 ANUA	FRCV	30/08/2041	390	20	2162	1494	151	61876	3
RH1131870000001994	25/02/2009	31870000002471628255	15/09/2006	114.000,00	110.936,55	100,00	6,643	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	03/07/2039	364	20	1600	1600	29	77816	2
RH1131870000001995	25/02/2009	31870000002472376068	20/10/2006	51.000,00	46.451,86	100,00	6,323	MENS	EUTA	1 SEME	FRCV	20/10/2021	151	20	80	7	127	602	2
RH1131870000001996	25/02/2009	31870000002473012655	21/09/2006	50.000,00	47.377,65	100,00	6,143	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	21/09/2031	270	20	1534	883	98	41481	4
RH1131870000001997	25/02/2009	31870000002473110159	03/11/2006	68.000,00	63.827,45	100,00	6,384	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	03/11/2036	332	20	1077	789	78	5961	7
RH1131870000001998	25/02/2009	31870000002473112165	18/10/2006	119.145,04	110.570,52	100,00	6,073	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	29/09/2026	211	20	518	117	166	7449	3
RH1131870000001999	25/02/2009	31870000002473503353	25/09/2006	84.600,00	79.723,82	100,00	5,668	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	25/09/2026	247	20	1074	96	25	7079	3
RH1131870000001999	25/02/2009	31870000002473503257	25/09/2006	155.000,00	143.843,66	100,00	5,1	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	25/09/2026	211	20	1937	775	22	37453	1
RH1131870000002000	25/02/2009	31870000002473893557	21/09/2006	182.418,18	169.529,61	100,00	6,243	FMES	EUTA	0,85 ANUA	FRCV	31/08/2036	330	20	1911	513	172	18839	3
RH1131870000002001	25/02/2009														1911	513	174	18841	3
RH1131870000002001															1060	148	84	15858	2
RH1131870000002002	25/02/2009	31870000002474079155	29/09/2006	53.000,00	51.267,14	100,00	6,573	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	25/09/2036	331	20	582	44	204	2799	2
RH1131870000002003	25/02/2009	31870000002474465552	28/11/2006	90.000,00	87.120,48	100,00	6,248	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	28/11/2036	333	20	2014	516	127	30446	1
RH1131870000002004	25/02/2009	31870000002474589052	05/10/2006	264.600,00	210.220,80	100,00	6,323	MENS	EUTA	0,001 ANUA	FRCV	17/05/2017	64	20	1579	436	117	27728	1
RH1131870000002005	25/02/2009	31870000002474709761	17/11/2006	308.000,00	219.518,89	100,00	6,25	MENS	EUTA	0,001 ANUA	FRCV	17/05/2029	242	20	437	224	54	7568	2
RH1131870000002006	25/02/2009	31870000002474735558	20/09/2006	69.900,00	66.660,40	100,00	6,643	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	20/09/2036	330	20	547	38	107	2504	5
RH1131870000002007	25/02/2009	31870000002474737752	06/10/2006	268.486,00	208.226,33	100,00	6,323	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	06/10/2048	451	20	847	417	127	19372	2
RH1131870000002008	25/02/2009	31870000002475053555	11/10/2006	300.000,00	165.754,13	100,00	6,073	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	11/10/2041	391	20	1332	271	205	4529	6
RH1131870000002008															1060	148	84	15858	2
RH1131870000002009															1911	513	66	4482	2
RH1131870000002009	25/02/2009	31870000002475101453	27/10/2006	84.141,00	78.382,47	100,00	5,996	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	27/10/2026	212	20	1869	128	204	4534	4
RH1131870000002010	25/02/2009	31870000002475172058	19/09/2006	210.000,00	171.294,33	100,00	6,143	TRIM	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	19/09/2016	90	20	889	61	6	2949	1
RH1131870000002011	25/02/2009	31870000002475402257	11/10/2006	54.000,00	51.402,90	100,00	6,323	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	11/10/2031	271	20	709	128	172	6968	8
RH1131870000002012	25/02/2009	31870000002475522252	22/09/2006	90.000,00	85.739,70	100,00	6,693	MENS	EUTA	1,5 ANUA	FRCV	22/09/2031	270	20	1955	31	74	2352	1
RH1131870000002013	25/02/2009	31870000002475753557	25/09/2006	76.000,00	68.552,67	100,00	6,323	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	25/09/2024	211	20	418	47	133	2225	2
RH1131870000002014	25/02/2009	31870000002475756557	20/09/2006	90.200,00	86.914,64	100,00	6,193	MENS	EUTA	0,8 SEME	FRCV	20/09/2031	330	20	1708	1083	6	7893	0
RH1131870000002015	25/02/2009	31870000002475764557	25/09/2006	60.000,00	52.845,42	100,00	4,5	MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	25/09/2021	151	20	1474	473	209	23146	1
RH1131870000002016	25/02/2009	31870000002475812158	16/10/2006	114.200,00	110.376,73	100,00	6,323	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	15/10/2036	331	20	1911	513	174	18841	3
RH1131870000002017	25/02/2009	31870000002475816753	27/10/2006	150.000,00	146.288,85	100,00	4,95	MENS	EUTA	0,6 SEME	FRCV	27/10/2041	392	20	240	407	48	20111	4
RH1131870000002018	25/02/2009	31870000002475852652	09/10/2006	268.658,00	247.925,63	100,00	6,323	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	09/10/2026	211	20	725	517	173	29112	6
RH1131870000002019	25/02/2009	31870000002476012253	02/11/2006	102.000,00	97.358,78	100,00	6,634	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	02/11/2031	272	20	1757	959	187	47491	6
RH1131870000002020	25/02/2009	31870000002476082553	26/09/2006	104.000,00	96.737,25	100,00	6,423	MENS	EUTA	1,1 ANUA	FRCV	25/09/2026	211	20	1447	791	34	45348	2
RH1131870000002021	25/02/2009	31870000002476294158	21/09/2006	80.000,00	76.946,13	100,00	6,393	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	21/09/2031	270	20	1166	7	128	46821	6
RH1131870000002022	25/02/2009	31870000002476350958	17/10/2006	114.000,00	108.632,87	100,00	6,718	MENS	MHTO	0,5 ANUA	FRCV	17/10/2031	271	20	577	305	215	11365	2
RH1131870000002023	25/02/2009	31870000002476578451	19/10/2006	54.000,00	49.226,98	100,00	6,573	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	19/10/2021	151	20	1800	531	152	30991	2
RH1131870000002024	25/02/2009	31870000002476578254	23/11/2006	222.000,00	212.114,40	100,00	6,503	MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	23/11/2031	272	20	1093	269	211	12939	3
RH1131870000002025	25/02/2009	31870000002476910654	29/09/2006	104.500,00	101.973,79	100,00	6,573	MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	29/09/2041	391	20	1974	128	27	6326	11
RH1131870000002026	25/02/2009	31870000002476926650	24/10/2006	54.000,00	48.182,57	100,00	5,323	MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	24/10/2021	151	20	586	18	14	1527	2
RH1131870000002027	25/

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1131870000002034	25/02/2009	31870000002478144450	06/10/2006	68.000,00	61.416,46	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		06/10/2026	211	20	606	22	184	1871		0
RH1131870000002035	25/02/2009	31870000002478158559	03/10/2006	195.000,00	180.630,48	100,00	6,323 FMES EU1A			1 ANUA	FRCV		31/05/2032	279	20	1173	125	110	9887		4
RH1131870000002036	25/02/2009	31870000002478409853	24/01/2007	55.000,00	53.830,23	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		24/01/2037	334	20	600	173	41	6380		0
RH1131870000002037	25/02/2009	31870000002478447150	19/10/2006	75.100,00	69.821,45	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		19/10/2026	211	20	1021	49	184	2871		1
RH1131870000002038	25/02/2009	31870000002478785351	19/02/2007	130.000,00	59.251,73	100,00	3,422 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		19/09/2016	78	20	2269	775	25	6733		5
RH1131870000002039	25/02/2009	31870000002478814052	27/09/2006	45.816,78	43.438,14	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/09/2031	271	20	926	178	188	8763		3
RH1131870000002040	25/02/2009	31870000002478824457	16/01/2007	89.000,00	83.321,63	100,00	4,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		16/01/2027	214	20	1085	38	16	1530		5
RH1131870000002041	25/02/2009	31870000002478400351	20/10/2006	240.000,00	231.878,89	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		20/10/2036	331	20	2243	198	86	9778		5
RH1131870000002042	25/02/2009	31870000002478411760	17/11/2006	101.829,39	96.359,13	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		05/11/2036	332	20	2010	118	27	4827		2
RH1131870000002043	25/02/2009	31870000002479487155	11/10/2006	72.000,00	69.617,23	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		11/10/2036	331	20	1665	23	181	1768		1
RH1131870000002044	25/02/2009	31870000002480142858	11/10/2006	68.000,00	58.587,26	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		11/10/2021	151	20	1059	273	57	20305		3
RH1131870000002045	25/02/2009	31870000002480700853	14/06/2006	65.960,00	47.499,89	100,00	6,593 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/11/2021	162	20	921	39	55	3047		1
RH1131870000002046	25/02/2009	31870000002480739452	11/10/2006	72.000,00	69.617,23	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		11/10/2036	331	20	1665	23	180	1767		3
RH1131870000002047	25/02/2009	31870000002480738356	31/10/2006	100.000,00	96.441,95	100,00	6,384 FMES EU1A			1 ANUA	FRCV		31/10/2031	272	20	1552	863	120	48062		3
RH1131870000002048	25/02/2009	31870000002482326658	04/10/2006	105.784,00	100.625,20	100,00	6,173 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		04/10/2031	271	20	2152	1494	156	81674		3
RH1131870000002049	25/02/2009	31870000002482585655	25/10/2006	87.300,00	88.169,21	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		25/10/2041	392	20	1521	432	205	10409		2
RH1131870000002050	25/02/2009	31870000002482668458	23/10/2006	364.500,00	345.667,79	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/10/2031	271	20	127	23	233	1447		0
RH1131870000002051	25/02/2009	31870000002483337250	08/11/2006	90.000,00	87.037,36	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		08/11/2036	332	20	1071	1071	205	603986		2
RH1131870000002052	25/02/2009	31870000002483434557	23/11/2006	380.000,00	371.609,75	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		23/11/2031	272	20	876	172	401	18906		3
RH1131870000002053	25/02/2009	31870000002484046554	03/11/2006	46.000,00	44.635,68	100,00	6,184 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		03/11/2026	212	20	1365	73	58	3537		1
RH1131870000002054	25/02/2009	31870000002484555556	23/11/2006	340.000,00	310.258,18	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		23/11/2026	176	20	2099	5600	95	26321		4
RH1131870000002055	25/02/2009	31870000002484942459	10/10/2006	120.000,00	114.228,82	100,00	6,273 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		10/10/2031	271	20	2175	1281	52	56159		1
RH1131870000002056	25/02/2009	31870000002484944752	10/10/2006	150.000,00	144.878,23	100,00	6,273 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		10/10/2036	331	20	2175	1281	56	56201		1
RH1131870000002057	25/02/2009	31870000002485302852	31/10/2006	175.000,00	170.993,54	100,00	6,134 FMES EU1A			0,75 ANUA	FRCV		31/01/2043	407	20	1737	1737	155	64658		8
RH1131870000002058	25/02/2009	31870000002485423557	24/11/2006	52.000,00	47.628,89	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		24/11/2024	186	20	2423	86	18	6152		0
RH1131870000002059	25/02/2009	31870000002485740651	27/10/2006	60.000,00	58.058,68	100,00	6,073 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		27/10/2036	332	20	430	126	28	7103		0
RH1131870000002060	25/02/2009	31870000002486820854	19/12/2006	120.000,00	117.201,64	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		19/12/2041	383	20	1604	368	157	18581		5
RH1131870000002061	25/02/2009	31870000002486829455	06/11/2006	105.200,00	102.572,69	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		06/11/2041	392	20	2394	316	58	13849		1
RH1131870000002062	25/02/2009	31870000002486854463	16/10/2006	134.000,00	127.501,38	100,00	6,213 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		16/10/2031	271	20	2108	215	25	8323		1
RH1131870000002063	25/02/2009	31870000002487109657	06/11/2006	154.000,00	150.785,91	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		06/12/2042	405	20	2526	112	193	5548		6
RH1131870000002064	25/02/2009	31870000002487122851	18/10/2006	127.700,65	123.246,51	100,00	6,513 FMES EU1A			0,49 ANUA	FRCV		30/09/2036	331	20	1766	344	181	66963		4
RH1131870000002065	25/02/2009	31870000002487138451	19/10/2006	175.000,00	83.255,69	100,00	4,94 MENS EU1A			0,59 ANUA	FRCV		19/10/2036	331	20	2241	150	134	10261		4
RH1131870000002066	25/02/2009	31870000002487473551	18/10/2006	115.382,00	109.795,97	100,00	6,213 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		18/10/2031	271	20	1619	28	83	1239		2
RH1131870000002067	25/02/2009	31870000002487710658	23/11/2006	158.000,00	150.844,19	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/11/2036	332	20	2358	243	170	10825		6
RH1131870000002068	25/02/2009	31870000002487747350	16/11/2006	100.000,00	96.706,15	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		16/11/2036	332	20	198	40	88	2693		3
RH1131870000002069	25/02/2009	31870000002487766152	20/10/2006	111.487,76	106.158,62	100,00	6,273 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		20/10/2031	271	20	2011	693	145	36832		5
RH1131870000002070	25/02/2009	31870000002487784254	14/12/2006	198.000,00	184.634,80	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		14/12/2026	213	20	1212	193	78	8166		1
RH1131870000002071	25/02/2009	31870000002487836757	14/11/2006	210.000,00	202.808,87	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		14/11/2036	332	20	1665	123	211	6620		17
RH1131870000002072	25/02/2009	31870000002487836855	23/10/2006	60.943,60	58.600,33	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		23/08/2026	207	20	1667	35	167	2048		1
RH1131870000002073	25/02/2009	31870000002487846855	15/11/2006	118.644,45	113.731,23	100,00	6,184 MENS EU1A			0,8 SEME	FRCV		01/05/2031	268	20	2078	1222	187	54226		3
RH1131870000002074	25/02/2009	31870000002488028859	27/11/2006	112.500,00	108.148,72	100,00	6,234 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		30/06/2035	316	20	2097	129	212	9820		5
RH1131870000002075	25/02/2009	31870000002488097557	12/12/2006	60.000,00	57.353,73	100,00	6,498 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		12/12/2031	273	20	656	207	131	12489		2
RH1131870000002076	25/02/2009	31870000002488469152	26/12/2006	198.000,00	105.484,26	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		26/12/2041	394	20	931	499	214	27638		3
RH1131870000002077	25/02/2009	31870000002488787654	09/11/2006	91.000,00	87.034,72	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		09/07/2033	292	20	1902	504	52	45348		13
RH1131870000002078	25/02/2009	31870000002488832369	20/02/2007	81.000,00	77.762,62	100,00	4,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		20/02/2032	275	20	1212	73	51	5102		1
RH1131870000002079	25/02/2009	31870000002489093050	08/11/2006	135.000,00	125.963,18	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		08/11/2026	212	20	1812	159	47	13838		5
RH1131870000002080	25/02/2009	31870000002489106852	01/12/2006	54.000,00	52.227,76	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/12/2035	333	20	1748	243	18	14349		2
RH1131870000002081	25/02/2009	31870000002489127353	17/11/2006	60.000,00	53.765,96	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		17/11/2021	152	20	1068	516	111	23551		2
RH1131870000002082	25/02/2009	31870000002489166450	16/11/2006	56.113,23	51.155,05	100,00	6,634 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		16/01/2022	154	20	642	44	72	2586		2
RH1131870000002083	25/02/2009	31870000002489622858	21/11/2006	114.000,00	110.669,71	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		21/10/2042	403	20	1969	104	165	1355		9
RH1131870000002084	25/02/2009	31870000002490382159	27/12/2006	180.000,00	174.354,33	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/12/2036	334	20	1897	1150	190	14151		7
RH1131870000002085	25/02/2009	31870000002490787153	30/11/2006	100.000,00	95.560,56	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/11/2031	273	20	815	176	2	8519		2
RH1131870000002086	25/02/2009	31870000002490685055	01/12/2006	217.045,48	211.844,22	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		30/11/2041	393	20	1607	548	195	21646		1
RH1131870000002087	25/02/2009	31870000002490835256	30/11/2006	183.523,07	180.959,38	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/11/2019	129	20	2037	267	170	20814		3
RH1131870000002088	25/02/2009	31870000002491529158	17/11/2006	65.000,00	64.375,27	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		17/11/2028	236	20	1403	353	132	27563		3
RH1131870000002089	25/02/2009	31870000002492321050	10/11/2006	100.000,00	89.457,67	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		10/11/2021	152	20	328	89	23	535		16
RH1131870000002090	25/02/2009	31870000002492762550	17/11/2006	158.000,00	150.796,43	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		17/11/2036	332	20	1498	103	112	8003		1
RH1131870000002091	25/02/2009	31870000002492818358	11/12/2006	96.945,21	92.901,23	100,00	6,098 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		23/11/2036	332	20	1051	1051	203	17159		8
RH1131870000002092	25/02/2009	31870000002492835255	18/01/2007	60.000,00	57.447,70	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/01/2032	274	20	1742	116	180	6541		2
RH1131870000002093	25/02/2009	31870000002492936550	22/11/2006	148.365,84	144.446,30	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		22/11/2036	332	20	2190	34	21	2748		3
RH1131870000002094	25/02/2009	31870000002493198051	06/11/2006	90.000,00	86.712,63	100,00	6,184 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		06/11/2036	332	20	1352	172	31	9431		5
RH1131870000002095	25/02/2009	31870000002493244655	28/11/2006	141.898,57	138.119,60	100,00	6,384 FMES EU1A			1 ANUA	FRCV		31/10/2041	392	20	722	165	170	3653		11
RH1131870000002096	26/02/2009	31870000002493266452	11/12/2006	75.000,00	69.464,70	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		11/06/2025	195	20	1785	115	176	6269		6
RH1131870000002097	26/02/2009	31870000002493315259	14/11/2006	178.500,00	172.877,31	100,00	6,384 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		14/11/2036	332	20	2103	217	155	15781		6
RH1131870000002098	25/02/2009	31870000002493327152	07/11/2006	113.581,29	108.355,59	100,00	6,334 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		07/11/2031	272	20	2011	693	112	36821		3
RH1131870000002099	25/02/2009	31870000002493333252	11/12/2006	106.995,59	104.414,92	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		30/11/2041	393	20	690	899	131	31859		1
RH1131870000002100	25/02/2009	31870000002493536153	02/10/2006	67.607,80	65.232,82	100,00	6,32 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		02/06/2035	315	20	1582	105	7	3394		5
RH1131870000002101	25/02/2009	31870000002493556258	01/12/2006	144.000,00	130.515,68	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		01/12/2021	153	20	1712	123	171	5620		1
RH1131870000002102	25/02/2009	31870000002493659959	06/11/2006	115.000,00	109.635,06	100,00	6,234 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		06/11/2031	272	20	2269	291	96	23823		2
RH1131870000002103	25/02/2009	31870000002494028762	28/11/2006	65.000,00	62.171,68	100,00	6,498 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		28/11/2031	273	20	2478	1722	65	78087		1
RH1131870000002104	25/02/2009	31870000002494455955	10/01/2007	150.000,00	146.594,87	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/01/2037	334	20	587	507	62	3317		5
RH1131870000002104																1877	857	6	56946		5
RH1131870000002105	25/02/2009	31870000002494523457	15/01/2007	330.000,00	321.517,92	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		15/01/2042	394	20	1041	141	1	7680		1
RH1131870000002106	26/02/2009	31870000002494545254	22/02/2007	49.500,00	47.515,53	100,00	4,25 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		22/02/2032	275	20	1027	104	183	6541		2
RH1131870000002107	26/02/2009	31870000002494591050	13/12/2006	82.800,00	74.454,29	100,00	6,498 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		13/12/2021	153	20	1490	432	7	27055		3
RH1131870000002108	25/02/2009	31870000002494901255	28/11/2006	150.000,00	146.132,53	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/11/2036	333	20	999	539	172	23455		1
RH1131870000002109	25/02/2009	31870000002494923150	15/12/2006	54.000,00	52.264,85	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		15/12/2036	333	20	496	228	148	12403		0
RH1131870000002110	25/02/2009	31870000002495261251	11/12/2006	168.000,00	164.102,22	100,00	6,058 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		11/12/2041	393	20	832	7	127	35368		8
RH1131870000002111	25/02/2009	31870000002495323655	11/12/2006	54.000,00	50.850,99	100,00	6,498 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		30/11/2026	213	20	1381	763	31	37143		0
RH1131870000002112	25/02/2009	31870000002495382059	29/12/2006	84.000,00	81.119,04	100,00	5,35 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		05/12/2034	309	20	277	67	55	3177		2
RH1131870000002113	25/02/2009	31870000002495612257	15/11/2006	59.944,05	57.294,60	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		15/11/2031	272	20	2252	278	110	2926		5
RH1131870000002114	25/02/2009	31870000002495884153	15/11/2006	109.804,91	104.753,28	100,00	6,334 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		18/11/2031	272	20	2012	694	70	36862		1
RH1131870000002115	25/02/2009	31870000002495890457	16/11/2006	184.750,85	179.226,78	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		16/11/2036	332	20	1497	921	184	35720		1
RH1131870000002116	25/02/2009	31870000002495902856	20/12/2006	152.600,00	150.644,78	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		20/12/2041	393	20	1275	212	21	9905		1
RH1131870000002117	25/02/2009	31870000002495902856	15/11/2006	143.033,23	139.601,92	100,00	6,234 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		15/08/2042	401	20	868	86	193	4780		2
RH1131870000002118	25/02/2009	31870000002495940767	27/02/2007	330.000,00	300.160,66	100,00	5,498 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/10/2041	381	20	343	134	84	5270		1
RH1131870000002118																1431	886	207	6726		2
RH1131870000002119	25/02/2009	31870000002496260769	24/11/2006	54.000,00	48.346,66	100,00	6,148 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		24/11/2021	152	20	1274	73	21	27990		4
RH1131870000002120	25/02/2009	31870000002496280767	15/02/2007	54.000,00	50.741,36	100,00	3,76 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		15/02/2027	215	20	2009	651	143	27201		2
RH1131870000002121	25/02/2009	31870000002496377658	11/01/2007	100.000,00	97.625,24	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		11/01/2042	394	20	1058	109	97	860		22
RH1131870000002122	25/02/2009	31870000002496829250	12/12/2006	95.395,34	92.400,50	100,00	4,202 MENS EU1A			0,85 SEME	FRCV		10/12/2036	333	20	2176	83	4	4138		3
RH1131870000002123	25/02/2009	31870000002496795159	22/12/2006	80.000,00	76.582,18	100,00	6,498 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		22/12/2031	273	20	1959	245	197	19554		3
RH1131870000002124	25/02/2009	31870000002496951158	18/11/2006	60.000,00	55.877,60	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		18/11/2026	212	20	1638	398	44	15114		2
RH1131870000002125	25/02/2009	31870000002497016555	15/12/2006	274.000,00	236.715,89	100,00	6,603 MENS MHTO			0,35 ANUA	FRCV		15/12/2016	117	20	750	382	182	11468		1
RH1131870000002126	25/02/2009	31870000002497222055	20/12/2006	45.900,00	44.311,56	100,00	6,748 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		20/12/2046	453	20	2154	1268	135	56793		1
RH1131870000002127	25/02/2009	31870000002497278152	22/12/2006	167.189,57	161.168,26	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		30/06/2034	304	20	2232	89	136	4500		3
RH1131870000002128	26/02/2009	31870000002497619755	01/02/2007	152.176,89	147.691,35	180,00	5,691 FMES MHTO			0 ANUA	FRCV		31/01/2037	335	20	2087	243	113	20575		3
RH1131870000002129	25/02/2009	31870000002498045853	27/12/2006	74.000,00	70.772,38	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/12/2031	274	20	1626	206	170	30755		10
RH1131870000002130	25/02/2009	31870000002498046158	27/11/2006	141.847,18	139.304,00	100,00	5,5 MENS EU1A			0,89 SEME	FRCV		05/09/2047	462	20	1241	1241	153	19968		12
RH1131870000002131	25/02/2009	31870000002498055454	19/03/2007	163.900,00	158.161,32	100,00	5,248 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		19/03/2037	336	20	1493	435	130	12733		1
RH1131870000002132	25/02/2009	31870000002498454464	27/12/2006	90.000,00	84.279,01	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/12/2026	214	20	800	94	213	6842		1
RH1131870000002133	25/02/2009	31870000002498822851	09/01/2007	85.000,00	82.966,28	100,00	4,25 FMES EU1A			0,75 ANUA	FRCV		31/01/2042	395	20	1222	1222	46	42684		2
RH1131870000002134	25/02/2009	31870000002498543261	29/11/2006	113.589,53	109.826,03	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/08/2036	330	20	1729	382	17	16110		2
RH1131870000002135	25/02/2009	31870000002498821052	30/11/2006	268.762,37	260.310,93	100,00	5,298 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		30/03/2035	306	20	1730	658	7	41692		3
RH1131870000002136	25/02/2009	31870000002499882658	16/12/2006	114.000,00	110.402,66	100,00	6,198 MENS EU1A			0,95 ANUA	FRCV		15/12/2036	333	20	1655	950	49	16449		4
RH1131870000002137	25/02/2009	31870000002501254854	27/12/2006	147.600,00	126.777,22	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/12/2030	262	20	1650	630	178	50160		3
RH1131870000002138	25/02/2009	31870000002501840335	28/12/2006	96.900,00	93.373,51	100,00	5,35 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		28/12/2036	334	20	837	248	143	9819		9
RH1131870000002139	25/02/2009	31870000002501911651	03/01/2007	54.000,00	50.612,06	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		03/01/2027	214	20	1590	161	86	19957		2
RH1131870000002140	25/02/2009	31870000002504893262	21/12/2006	105.000,00	102.559,37	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		21/12/2041	393	20	1445	790	168	10421		4
RH1131870000002141	25/02/2009	31870000002504919958	22/02/2007	48.000,00	46.043,20	100,00	4,25 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		22/02/2032	275	20	1227	54	126	3497		5
RH1131870000002142	25/02/2009	31870000002504920956	29/12/2006	67.000,00	64.945,43	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		29/12/2036	334	20	1001	126	204	6384		2
RH1131870000002143	25/02/2009	31870000002504934957	28/12/2006	77.065,00	75.034,71	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/11/2042	405	20	1700	225	218	14298		2
RH1131870000002144	25/02/2009	31870000002504989159	22/12/2006	50.000,00	46.802,31	100,00	5,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		22/12/2026	213	20	1791	203	167	17130		3
RH1131870000002145	26/02/2009	31870000002505005054	29/12/2006	84.000,00	79.932,44	100,00	6,758 MENS MHTO			0,8 ANUA	FRCV		29/12/2029	250	20	1414	594	170	9270		1
RH1131870000002146	25/02/2009	31870000002505028858	05/01/2007	95.000,00	49.793,58	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/01/2042	394	20	1308	213	27	13125		1
RH1131870000002147	25/02/2009	31870000002505078253	15/02/2007	150.000,00	143.255,47	100,00	3,5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		15/02/2032	275	20	1884	366	174	2521		1
RH1131870000002148	25/02/2009	31870000002505354858	22/12/2006	72.000,00	67.272,03	100,00	6,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		22/12/2026	213	20	1224	1223	17	74418		3
RH1131870000002149	25/02/2009	31870000002505356452	27/12/2006	90.000,00	86.956,26	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/12/2031	274	20	1860	1118	73	59443		2
RH1131870000002150	25/02/2009	31870000002505707859	13/

PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793939

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDES • MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FTA HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAIXA GALICIA, S.G.F.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870600002157	25/02/2009	31870000002507686358	27/12/2006	54.000,00	50.565,90	100,00		5,1 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		27/12/2026	214	20	1592	29	108	1681	4
RH1131870600002158	25/02/2009	31870000002507735252	22/01/2007	75.000,00	67.660,92	100,00		4,302 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV		22/01/2022	154	20	975	830	104	39192	5
RH1131870600002159	25/02/2009	31870000002507769653	11/01/2007	131.000,00	125.515,16	100,00		4,902 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		11/01/2033	286	20	722	722	136	33382	3
RH1131870600002160	25/02/2009	31870000002509362958	10/01/2007	59.500,00	56.[illegible]	100,00		4,902 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		10/10/2032	283	20	767	60	156	5493	2
RH1131870600002161	25/02/2009	31870000002511578755	29/01/2007	131.000,00	124.[illegible]	100,00		4,902 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		29/01/2033	347	20	2143	153	157	6717	2
RH1131870600002162	25/02/2009	31870000002512076068	31/01/2007	60.000,00	54.[illegible]	100,00		4,902 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		31/05/2031	267	20	914	73	103	5328	0
RH1131870600002163	25/02/2009	31870000002512961386	06/02/2007	56.000,00	54.041,37	100,00		4 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		06/02/2042	395	20	1261	18	68	1699	3
RH1131870600002164	25/02/2009	31870000002513113353	30/01/2007	120.000,00	117.460,31	100,00		4,62 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		30/01/2042	395	20	825	187	62	5394	5
RH1131870600002165	25/02/2009	31870000002513471355	04/01/2007	56.000,00	55.132,26	100,00		5,25 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		04/01/2022	154	20	997	531	168	29186	1
RH1131870600002166	25/02/2009	31870000002513950556	24/01/2007	131.[illegible]	128.[illegible]	100,00		4,302 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		24/01/2042	394	20	1928	1132	196	17114	12
RH1131870600002167	25/02/2009	31870000002513993764	29/01/2007	120.000,00	116.730,58	100,00		4,302 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV		29/01/2037	335	20	1953	31	104	2392	1
RH1131870600002168	25/02/2009	31870000002514496552	16/12/2006	45.000,00	45.220,54	100,00		4,302 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		08/11/2027	224	20	2013	262	224	20407	1
RH1131870600002169	25/02/2009	31870000002514429952	06/02/2007	163.[illegible]	160.[illegible]	100,00		4,302 MENS	EU1A	0,75 SEME	FRCV		16/02/2045	431	20	2290	14	53	979	4
RH1131870600002170	25/02/2009	31870000002514450150	31/01/2007	97.[illegible]	94.[illegible]	100,00		4,302 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		05/01/2037	334	20	1556	325	136	20540	8
RH1131870600002171	25/02/2009	31870000002514508551	12/02/2007	330.[illegible]	319.[illegible]	100,00		4,302 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		12/05/2023	170	20	529	629	19	37340	1
RH1131870600002171																1216	1219	124	1869	1
RH1131870600002172	25/02/2009	31870000002515084057	05/02/2007	175.000,00	171.557,11	100,00		4,625 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV		05/01/2042	394	20	1248	763	12	12928	5
RH1131870600002172																1493	953	81	14921	7
RH1131870600002173	25/02/2009	31870000002515086458	13/03/2007	120.000,00	117.520,68	100,00		6,911 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV		01/01/2027	214	20	3222	727	11	35978	2
RH1131870600002174	25/02/2009	31870000002515092753	16/02/2007	118.334,78	113.628,69	100,00		5,891 MENS	MHTO	0 SEME	FRCV		26/02/2030	262	20	2102	1444	207	60992	3
RH1131870600002175	25/02/2009	31870000002515109259	02/02/2007	100.000,00	96.847,39	100,00		4,562 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		02/02/2032	275	20	1986	82	56	4439	6
RH1131870600002176	25/02/2009	31870000002515140651	20/02/2007	61.303,24	60.016,[illegible]	100,00		4,302 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		20/02/2042	395	20	950	91	100	1977	0
RH1131870600002177	25/02/2009	31870000002515167258	20/02/2007	186.000,00	184.115,48	100,00		3,75 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		07/02/2042	395	20	1060	610	143	17169	7
RH1131870600002178	25/02/2009	31870000002515468156	07/02/2007	120.000,00	117.455,17	100,00		3,75 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		25/01/2027	215	20	1708	494	198	29675	1
RH1131870600002179	25/02/2009	31870000002515850555	25/01/2007	54.000,00	50.824,41	100,00		4,702 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		06/02/2027	215	20	1483	19	102	1548	1
RH1131870600002180	25/02/2009	31870000002515936187	06/02/2007	70.000,00	65.883,39	100,00		4,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		02/04/2042	397	20	692	76	149	3940	1
RH1131870600002181	25/02/2009	31870000002516198351	02/04/2007	61.000,00	58.770,32	100,00		5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		16/02/2037	335	20	182	66	60	4272	5
RH1131870600002182	25/02/2009	31870000002516233050	15/02/2007	125.000,00	121.529,80	100,00		3,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		17/01/2032	274	20	2027	58	22	3073	3
RH1131870600002183	25/02/2009	31870000002517434052	17/01/2007	91.748,00	88.337,99	100,00		4,252 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		02/02/2032	275	20	1331	185	204	10488	1
RH1131870600002184	25/02/2009	31870000002518395857	02/03/2007	144.000,00	138.529,62	100,00		4,26 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		01/02/2042	395	20	1550	49	135	8384	4
RH1131870600002185	25/02/2009	31870000002518938292	15/02/2007	124.900,00	122.133,67	100,00		4,202 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		23/01/2032	274	20	925	178	191	8788	4
RH1131870600002186	25/02/2009	31870000002518853052	23/01/2007	45.243,36	43.331,49	100,00		4,452 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		08/02/2042	395	20	1962	212	91	1124	11
RH1131870600002187	25/02/2009	31870000002519096855	06/02/2007	144.000,00	141.768,71	100,00		4,25 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		06/02/2042	395	20	1962	136	116	7105	3
RH1131870600002188	25/02/2009	31870000002519144457	05/03/2007	166.000,00	164.648,87	100,00		5,711 MENS	MHTO	0,1 ANUA	FRCV		03/03/2042	396	20	1813	1813	128	17369	3
RH1131870600002189	26/02/2009	31870000002519466656	07/03/2007	169.640,81	168.788,36	100,00		5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		04/03/2037	336	20	2180	38	209	3061	2
RH1131870600002190	25/02/2009	31870000002519482158	26/01/2007	89.700,00	87.147,50	100,00		4,452 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		26/01/2037	335	20	2191	81	2	3788	4
RH1131870600002191	25/02/2009	31870000002519983652	12/02/2007	111.500,00	108.554,66	100,00		4,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		12/02/2032	275	20	2191	81	2	3788	1
RH1131870600002192	25/02/2009	31870000002519984559	10/04/2007	90.200,00	88.205,91	100,00		5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		10/04/2042	397	20	2349	158	7	8788	1
RH1131870600002193	25/02/2009	31870000002520943652	09/02/2007	115.000,00	111.625,00	100,00		3,75 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		09/02/2037	335	20	1935	916	19	60076	2
RH1131870600002194	25/02/2009	31870000002521052551	14/03/2007	60.000,00	57.704,72	100,00		6,243 MENS	EU1A	0,85 SEME	FRCV		14/03/2032	278	20	527	34	70	2248	2
RH1131870600002195	25/02/2009	31870000002521152952	27/02/2007	72.000,00	69.176,29	100,00		5,748 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		27/02/2032	276	20	1496	57	62	6248	2
RH1131870600002196	25/02/2009	31870000002521213985	16/03/2007	105.900,00	103.377,92	100,00		6,348 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV		16/03/2047	456	20	1065	1005	117	45195	6
RH1131870600002197	25/02/2009	31870000002521519658	22/02/2007	142.000,00	137.373,27	100,00		4,25 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		22/02/2032	275	20	2097	385	48	17782	1
RH1131870600002198	25/02/2009	31870000002522261654	15/03/2007	65.000,00	63.189,00	100,00		5,748 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		15/03/2037	336	20	1574	321	87	2583	3
RH1131870600002199	25/02/2009	31870000002523270561	16/03/2007	65.200,00	62.569,63	100,00		5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		16/03/2032	276	20	2294	1467	120	70799	1
RH1131870600002200	25/02/2009	31870000002523249858	16/03/2007	155.500,00	153.748,95	100,00		6,243 MENS	EU1A	0,65 SEME	FRCV		06/03/2047	456	20	1307	1306	195	62462	10
RH1131870600002201	25/02/2009	31870000002523268054	30/03/2007	60.000,00	57.690,37	100,00		5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		30/03/2032	277	20	1530	61	21	5457	5
RH1131870600002202	25/02/2009	31870000002523371553	22/02/2007	118.000,00	94.326,84	100,00		4,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		22/07/2025	198	20	857	857	125	10270	1
RH1131870600002203	25/02/2009	31870000002523379150	01/03/2007	107.000,00	104.036,36	100,00		6,143 MENS	EU1A	0,75 SEME	FRCV		01/03/2037	336	20	1974	238	177	11797	10
RH1131870600002204	25/02/2009	31870000002523634651	23/02/2007	101.000,00	98.079,54	100,00		4,25 FMES	EU1A	1 ANUA	FRCV		31/01/2037	335	20	1596	222	214	15296	5
RH1131870600002205	25/02/2009	31870000002523731758	01/03/2007	141.245,00	137.230,16	100,00		5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		01/03/2037	336	20	1713	238	13	13200	2
RH1131870600002206	25/02/2009	31870000002523739556	23/02/2007	74.000,00	72.471,52	100,00		4 MENS	EU1A	0,75 SEME	FRCV		23/02/2042	395	20	1486	82	90	4553	1
RH1131870600002207	25/02/2009	31870000002524078569	23/02/2007	115.413,18	111.844,99	100,00		3,75 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV		29/02/2036	324	20	916	88	212	14480	1
RH1131870600002208	25/02/2009	31870000002524089655	26/03/2007	202.000,00	197.928,02	100,00		5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		26/03/2042	397	20	1506	63	165	3533	1
RH1131870600002208																2342	104	116	5483	1
RH1131870600002209	25/02/2009	31870000002524099955	23/02/2007	100.000,00	96.207,71	100,00		4,25 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		23/02/2030	251	20	1578	113	105	8163	3
RH1131870600002210	25/02/2009	31870000002524177751	07/03/2007	51.000,73	47.573,77	100,00		5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		07/03/2025	192	20	913	85	146	3239	5
RH1131870600002211	25/02/2009	31870000002524192956	20/02/2007	60.000,00	54.457,94	100,00		4 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		20/02/2022	155	20	1756	227	151	10736	1
RH1131870600002212	25/02/2009	31870000002524230451	16/03/2007	349.000,00	332.770,11	100,00		5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		16/03/2042	396	20	2471	1470	3	77820	1
RH1131870600002212																1661	1119	34	59480	1
RH1131870600002213	25/02/2009	31870000002524232259	27/03/2007	70.000,00	66.035,54	100,00		5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		27/03/2027	217	20	887	173	62	8143	6
RH1131870600002214	25/02/2009	31870000002524673353	07/03/2007	300.000,00	291.754,68	100,00		5,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		07/03/2038	348	20	1617	1031	17	18340	3
RH1131870600002214																1479	927	36	18205	2
RH1131870600002215	25/02/2009	31870000002524735459	13/04/2007	113.000,00	110.028,69	100,00		5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		13/04/2037	337	20	1643	541	55	5018	3
RH1131870600002216	25/02/2009	31870000002524749856	21/02/2007	45.000,00	44.152,61	100,00		4,25 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV		21/02/2032	275	20	1778	1025	90	20528	7
RH1131870600002217	25/02/2009	31870000002525085250	22/02/2007	123.000,00	119.516,47	100,00		4,25 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		22/02/2037	335	20	1522	450	123	13158	2
RH1131870600002218	25/02/2009	31870000002526106859	13/02/2007	57.000,00	53.545,84	100,00		3,372 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		13/02/2027	216	20	1555	997	16	4638	1
RH1131870600002219	25/02/2009	31870000002526122151	01/03/2007	78.000,00	74.539,78	100,00		5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		01/03/2032	276	20	978	124	37	8247	1
RH1131870600002220	25/02/2009	31870000002526122357	01/03/2007	72.000,00	69.082,86	100,00		5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		01/03/2032	276	20	978	124	37	8247	1
RH1131870600002221	25/02/2009	31870000002526431057	15/03/2007	72.800,00	68.690,87	100,00		5,748 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		15/03/2027	216	20	1319	73	155	4052	4
RH1131870600002222	25/02/2009	31870000002526437153	01/03/2007	80.000,00	77.762,83	100,00		5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		01/03/2037	336	20	2286	1047	47	10929	6
RH1131870600002223	25/02/2009	31870000002526766452	11/04/2007	103.000,00	100.350,72	100,00		5,599 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		11/04/2037	337	20	1409	51	172	3877	3
RH1131870600002224	25/02/2009	31870000002526767767	14/02/2007	118.627,50	115.221,65	100,00		4 MENS	EU1A	0,99 ANUA	FRCV		14/02/2037	335	20	958	96	157	4777	2
RH1131870600002224																888	86	157	4777	2
RH1131870600002225	25/02/2009	31870000002525770553	24/04/2007	60.000,00	58.486,04	100,00		5,59 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		24/04/2027	217	20	1450	26	220	2536	4
RH1131870600002226	25/02/2009	31870000002525781352	09/04/2007	96.000,00	91.973,60	100,00		5,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		09/04/2031	265	20	1432	374	99	7531	4
RH1131870600002227	25/02/2009	31870000002527104851	08/03/2007	123.000,00	119.652,44	100,00		5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		08/03/2037	336	20	1943	1942	93	20732	14
RH1131870600002228	25/02/2009	31870000002527179061	13/04/2007	54.000,00	48.613,14	100,00		5,599 MENS	EU1A	1,26 ANUA	FRCV		13/04/2022	167	20	1588	114	25	5904	1
RH1131870600002229	25/02/2009	31870000002527521351	15/02/2007	53.600,00	50.872,09	100,00		3,572 MENS	EU1A	0,95 ANUA	FRCV		15/02/2038	311	20	888	68	37	4702	0
RH1131870600002230	25/02/2009	31870000002527527453	09/03/2007	128.500,00	128.799,00	100,00		5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		09/03/2037	336	20	2432	173	223	8824	1
RH1131870600002231	25/02/2009	31870000002527615952	09/03/2007	65.000,00	60.495,37	100,00		5,348 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		09/03/2018	108	20	1274	1023	21	57080	4
RH1131870600002232	25/02/2009	31870000002527630856	28/03/2007	47.000,00	44.484,02	100,00		5,599 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		28/03/2027	217	20	559	47	93	4236	2
RH1131870600002233	25/02/2009	31870000002527685956	30/03/2007	210.000,00	204.192,83	100,00		5,149 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV		30/03/2037	337	20	1738	942	17	67398	3
RH1131870600002234	25/02/2009	31870000002528199850	23/03/2007	114.900,00	112.555,04	100,00		5,398 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		01/03/2042	396	20	1443	1443	125	19411	6
RH1131870600002235	25/02/2009	31870000002528225457	02/03/2007	48.000,00	43.623,84	100,00		5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		02/03/2023	168	20	1781	580	85	36828	1
RH1131870600002236	26/02/2009	31870000002528281054	23/03/2007	176.000,00	170.248,61	100,00		5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		23/03/2047	456	20	1856	246	182	2470	1
RH1131870600002237	25/02/2009	31870000002528317857	21/03/2007	48.000,00	45.982,82	100,00		5,298 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV		25/02/2032	276	20	1053	348	87	22283	2
RH1131870600002238	25/02/2009	31870000002528531359	05/03/2007	140.000,00	137.894,73	100,00		5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		05/03/2047	456	20	578	55	90	6232	1
RH1131870600002239	25/02/2009	31870000002528542257	28/03/2007	67.000,00	51.086,58	100,00		5,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		01/10/2024	187	20	2027	1173	1	25250	4
RH1131870600002240	25/02/2009	31870000002528552751	16/03/2007	330.000,00	328.566,20	100,00		5,348 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		16/03/2041	384	20	1016	212	87	8030	12
RH1131870600002240																1778	251	113	10506	3
RH1131870600002240																1777	250	128	10384	1
RH1131870600002241	25/02/2009	31870000002528568856	13/03/2007	60.000,00	58.568,49	100,00		5,748 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		13/03/2027	216	20	968	988	148	41737	1
RH1131870600002242	25/02/2009	31870000002528592054	27/04/2007	108.000,00	105.158,21	100,00		5,34 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		27/04/2037	338	20	804	30	83	4563	6
RH1131870600002243	25/02/2009	31870000002528627754	06/03/2007	100.000,00	97.202,25	100,00		5,611 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV		06/03/2037	336	20	1859	910	196	42971	3
RH1131870600002244	25/02/2009	31870000002528718758	08/03/2007	60.000,00	46.519,22	100,00		5,348 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		08/03/2022	132	20	3312	36	112	1872	1
RH1131870600002245	25/02/2009	31870000002529338457	28/03/2007	288.000,00	283.325,69	100,00		6,073 MENS	EU1A	0,75 SEME	FRCV		28/03/2045	433	20	1428	1425	89	71538	4
RH1131870600002246	25/02/2009	31870000002530922656	10/04/2007	50.000,00	47.192,55	100,00		5,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		10/04/2027	217	20	1950	1949	71	22694	7
RH1131870600002247	25/02/2009	31870000002530981157	14/05/2007	82.000,00	79.957,13	100,00		5,44 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		14/05/2037	338	20	736	37	201	2266	6
RH1131870600002248	25/02/2009	31870000002532296250	23/02/2007	45.000,00	43.207,28	100,00		5,622 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		23/02/2032	275	20	1004	48	13	2775	3
RH1131870600002249	26/02/2009	31870000002532303258	23/02/2007	48.000,00	46.087,75	100,00		5,622 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		23/02/2032	275	20	1004	48	13	2775	5
RH1131870600002250	25/02/2009	31870000002532324759	15/03/2007	54.000,00	48.537,96	100,00		5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		15/03/2021	144	20	1172	286	73	16857	3
RH1131870600002251	25/02/2009	31870000002532588952	16/03/2007	60.000,00	58.253,06	100,00		5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		16/03/2037	336	20	661	69	39	5741	3
RH1131870600002252	25/02/2009	31870000002532451255	05/03/2007	286.158,39	146.896,17	100,00		5,598 MENS	EU1A	1,1 ANUA	FRCV		05/03/2047	456	20	1215	1215	221	2435	20
RH1131870600002252																12150	1215	217	205	23
RH1131870600002253	25/02/2009	31870000002532741051	05/03/2007	209.200,00	142.165,23	100,00		5,398 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		05/03/2032	276	20	3358	851	151	34295	4
RH1131870600002254	25/02/2009	31870000002532748551	06/03/2007	314.925,42	305.870,16	100,00		5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		21/02/2037	335	20	2695	416	78	22446	1
RH1131870600002254																2894	147	198	22394	1
RH1131870600002255	25/02/2009	31870000002533841959	04/04/2007	129.000,00	126.568,03	100,00		5,692 FMES	MHTO	0,1 ANUA	FRCV		31/03/2042	397	20	1476	79	58	52931	5
RH1131870600002256	25/02/2009	31870000002534822859	23/03/2007	280.000,00	275.674,25	100,00		5,348 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		23/03/2042	456	20	1429	450	124	29614	1
RH1131870600002257	25/02/2009	31870000002535031858	28/03/2007	45.000,00	47.051,03	100,00		5,348 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		28/03/2042	397	20	710	60	157	3362	1
RH1131870600002258	25/02/2009	31870000002535051359	02/04/2007	50.000,00	47.176,25	100,00		5,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		02/04/2027	217	20	710	60	172	3367	3
RH1131870600002259	25/02/2009	31870000002535056656	03/03/2007	115.051,98	111.456,30	100,00		6,398 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		03/01/2043	286	20	2541	268	83	14836	4
RH1131870600002260	25/02/2009	31870000002535419150	27/03/2007	99.200,00	97.200,21	100,00		5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		27/03/2042	397	20	2181	1424	51	69638	1
RH1131870600002261	25/02/2009	31870000002535783258	03/05/2007	70.000,00	67.536,55	100,00		5,59 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		25/05/2032	278	20	1338	102	28	6671	2
RH1131870600002262	25/02/2009	31870000002536240157	03/04/2007	90.000,00	82.126,89	100,00		5,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		03/04/2022	157	20	1065	350	172	22686	6
RH1131870600002263	25/02/2009	31870000002536602259	26/03/2007	120.000,00	116.644,52	100,00		5,149 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV		26/03/2037	337	20	2104	1239	120	51281	3
RH1131870600002264	25/02/2009	31870000002536604958	17/03/2007	289.878,95	286.589,05	100,00		5,248 MENS	EU1A	0,76 ANUA	FRCV		17/03/2042	396	20	1406	155	6	27855	1
RH1131870600002265	25/02/2009	31870000002536620657	14/06/2007	100.000,00	95.874,48	100,00		6,07 MENS	EU1A	1,26 ANUA	FRCV		14/06/2026	243	20	1326	313	216	19411	4
RH1131870600002266	25/02/2009	31870000002536674951	28/03/2007	96.000,00	92.249,21	100,00		5,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		28/03/2032	277	20	434	143	87	10846	2
RH1131870600002267	25/02/2009	31870000002536677855	30/03/2007	170.000,00	167.332,29	100,00		5,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		30/03/2042	397	20	1068	568	87	29839	2
RH1131870600002268	25/02/2009	31870000002537024453	20/04/2007	126.000,00	122.610,79	100,00		5,599 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		20/04/2037	337	20	656	105	171	4836	9
RH1131870600002268																823	155	17	5665	11
RH1131870600002269	25/02/2009	31870000002537372555	30/03/2007	144.000,00	139.857,73	100,00		5,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		30/03/2037	337	20	1965	69	144	3274	4
RH1131870600002270	25

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS; RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002272	25/02/2009	31870000002537402663	29/03/2007	60.000,00	58.414,31	100,00	5,25 MENS EUIA			1,1 ANUA	FRCV		29/03/2037	337	20	1067	192	90	5568	3
RH1131870000002273	25/02/2009	31870000002537448850	10/04/2007	63.000,00	60.574,84	100,00	5,349 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		17/03/2032	276	20	1762	280	155 62917		5
RH1131870000002274	25/02/2009	31870000002537472958	03/05/2007	144.000,00	127.942,10	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		02/05/2019	122	20	564	52	166 4122		2
RH1131870000002275	25/02/2009	31870000002538053056	27/04/2007	90.000,00	86.622,01	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		27/04/2032	276	20	624	23	163 1076		5
RH1131870000002276	25/02/2009	31870000002538519856	12/04/2007	105.000,00	103.911,67	100,00	5,599 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		12/04/2042	397	20	1860	262	74 62687		5
RH1131870000002277	25/02/2009	31870000002538568869	18/05/2007	170.500,00	163.650,31	100,00	5,84 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		18/05/2038	242	20	923	83	97 10615		3
RH1131870000002278	25/02/2009	31870000002539637055	05/06/2007	114.164,15	111.047,84	100,00	5,67 MENS EUIA			0,85 ANUA	FRCV		01/11/2038	332	20	1577	178	135 56355		2
RH1131870000002279	25/02/2009	31870000002539939651	25/04/2007	60.000,00	58.852,77	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		25/04/2042	388	20	2381	240	25 4533		6
RH1131870000002280	25/02/2009	31870000002539926359	22/05/2007	72.000,00	69.442,20	100,00	5,84 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		22/05/2032	278	20	2241	150	209 10286		1
RH1131870000002281	25/02/2009	31870000002538965355	02/03/2007	167.644,99	163.810,84	100,00	5,998 MENS EUIA			1,5 ANUA	FRCV		02/03/2037	336	20	814	181	11 10982		2
RH1131870000002282	25/02/2009	31870000002539276962	05/06/2007	60.000,00	53.681,96	100,00	6,57 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		05/06/2019	123	20	1015	481	71 25415		2
RH1131870000002283	25/02/2009	31870000002539953350	27/04/2007	200.000,00	196.649,58	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		27/04/2045	434	20	810	80	147 3455		2
RH1131870000002284	25/02/2009	31870000002539692059	04/05/2007	100.000,00	91.873,85	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		04/05/2022	158	20	745 602	169 170	102 8841 20 7141		2 8
RH1131870000002285	25/02/2009	31870000002540170657	10/03/2007	51.448,79	47.430,86	100,00	5,748 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		10/03/2023	168	20	677	361	211 13923		3
RH1131870000002286	25/02/2009	31870000002540236751	24/04/2007	60.000,00	57.759,16	100,00	5,84 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		24/04/2042	277	20	515	269	189 15197		2
RH1131870000002287	25/02/2009	31870000002540262255	26/04/2007	131.000,00	128.593,61	100,00	8,073 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		26/04/2042	396	20	2394	316	199 13868		1
RH1131870000002288	25/02/2009	31870000002543947956	12/04/2007	100.000,00	98.905,29	100,00	5,999 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		12/04/2036	349	20	674	51	202 4064		3
RH1131870000002289	25/02/2009	31870000002543117956	03/05/2007	60.000,00	56.443,00	100,00	5,84 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		15/04/2037	337	20	1218	99	3 5281		1
RH1131870000002290	25/02/2009	31870000002543284556	03/05/2007	105.632,13	104.708,27	100,00	5,44 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		06/01/2043	406	20	1252	62	136 46313		12
RH1131870000002291	25/02/2009	31870000002543277053	20/04/2007	144.000,00	141.306,11	100,00	6,073 MENS EUIA			0,5 SEME	FRCV		20/04/2042	397	20	1603	1026	68 47271		1
RH1131870000002292	25/02/2009	31870000002543846655	09/05/2007	156.000,00	153.032,17	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		30/04/2042	398	20	1315	190	224 18937/38		1
RH1131870000002293	25/02/2009	31870000002543656153	25/04/2007	100.000,00	97.384,46	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		25/04/2037	336	20	1218 1270	1218 1270	110 18757 70 23371		7 9
RH1131870000002294	25/02/2009	31870000002543657052	07/05/2007	63.000,00	61.409,02	100,00	5,69 MENS EUIA			1,1 ANUA	FRCV		07/05/2037	338	20	1625	122	127 9009		2
RH1131870000002295	25/02/2009	31870000002544162650	18/04/2007	100.000,00	94.735,15	100,00	5,599 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		18/04/2037	217	20	1779	116	128 6551		2
RH1131870000002296	25/02/2009	31870000002544174952	09/05/2007	330.000,00	323.514,93	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		09/05/2042	398	20	1938	140	223 7679		1
RH1131870000002297	25/02/2009	31870000002544177855	28/04/2007	65.000,00	61.614,18	100,00	5,84 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		28/04/2027	218	20	654	60	17 18888		1
RH1131870000002298	25/02/2009	31870000002544296765	11/05/2007	50.000,00	47.492,33	100,00	5,84 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		11/05/2027	218	20	1586	113	173 5778		1
RH1131870000002299	25/02/2009	31870000002544527169	18/05/2007	132.160,00	129.908,43	100,00	5,84 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		16/05/2037	338	20	627	71	13 3902		3
RH1131870000002300	25/02/2009	31870000002544578258	23/04/2007	81.000,00	78.113,42	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		23/04/2032	277	20	1483 2941	100 242	160 5674 45 11198		2 4
RH1131870000002301	25/02/2009	31870000002544922954	27/04/2007	80.000,00	58.489,71	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		27/04/2037	336	20	770	408	122 23942		3
RH1131870000002302	26/02/2009	31870000002545784059	16/04/2007	124.756,63	121.436,30	100,00	5,699 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		28/03/2037	337	20	2185	726	64 28841		10
RH1131870000002303	25/02/2009	31870000002545791051	26/06/2007	128.800,00	126.835,11	100,00	5,744 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		30/11/2044	429	20	3293	795	102 36939		6
RH1131870000002304	25/02/2009	31870000002545825652	30/05/2007	155.124,00	153.029,67	100,00	5,686 FMES EUIA			0,35 ANUA	FRCV		30/04/2047	458	20	1242	1242	165 9355		8
RH1131870000002305	25/02/2009	31870000002545845253	11/05/2007	136.680,27	134.041,27	100,00	5,149 MENS EUIA			0,8 ANUA	FRCV		30/04/2042	398	20	2178	81	197 2601		3
RH1131870000002306	25/02/2009	31870000002546046059	25/04/2007	110.000,00	107.760,73	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		25/04/2042	398	20	2244	233	87 16720		1
RH1131870000002307	25/02/2009	31870000002546067164	21/05/2007	100.000,00	74.631,35	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		21/05/2038	350	20	1819	421	63 67582		3
RH1131870000002308	25/02/2009	31870000002546115656	10/05/2007	82.000,00	66.748,15	100,00	5,56 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		10/05/2028	206	20	1773	1051	12 34454		11
RH1131870000002309	25/02/2009	31870000002546146259	24/04/2007	164.000,00	159.341,04	100,00	6,273 MENS EUIA			0,65 SEME	FRCV		24/04/2032	277	20	869	869	177 52055		4
RH1131870000002310	25/02/2009	31870000002546447059	19/04/2007	193.000,00	187.631,26	100,00	5,099 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		19/04/2037	337	20	1957	535	224 78969		3
RH1131870000002311	25/02/2009	31870000002546455359	19/04/2007	205.630,38	200.200,65	100,00	5,349 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		19/04/2037	337	20	2140	67	87 4556		7
RH1131870000002312	26/02/2009	31870000002546710654	17/05/2007	100.000,00	94.581,53	100,00	5,69 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		17/05/2027	218	20	295	295	155 18256		4
RH1131870000002313	25/02/2009	31870000002546753456	16/04/2007	121.810,01	117.282,82	100,00	5,099 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		28/03/2032	277	20	2248	762	216 30780		4
RH1131870000002314	25/02/2009	31870000002546766458	25/04/2007	120.000,00	116.868,86	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		26/04/2037	336	20	1173	28	120 2103		5
RH1131870000002315	25/02/2009	31870000002546771256	25/03/2007	109.131,59	105.361,06	100,00	5,349 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		25/03/2047	457	20	1381	100	67 6947		5
RH1131870000002316	25/02/2009	31870000002546777455	20/04/2007	120.000,00	117.765,70	100,00	5,349 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		20/04/2042	397	20	2201	176	39 2929		3
RH1131870000002317	25/02/2009	31870000002547094850	25/05/2007	60.000,00	58.241,35	100,00	5,71 MENS EUIA			0,65 ANUA	FRCV		25/05/2025	195	20	1136	52	98 2394		1
RH1131870000002318	25/02/2009	31870000002547114450	10/05/2007	193.000,00	186.006,73	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		10/05/2032	278	20	591	92	37 3883		1
RH1131870000002319	26/02/2009	31870000002547326757	13/07/2007	72.000,00	70.373,29	100,00	6,244 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		13/07/2037	340	20	1948	263	213 6977		5
RH1131870000002320	25/02/2009	31870000002547384451	06/06/2007	64.100,00	62.403,62	100,00	6,134 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		05/05/2042	398	20	2458	337	68 6361		0
RH1131870000002321	25/02/2009	31870000002547494554	20/04/2007	82.480,00	78.401,31	100,00	5,349 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		20/04/2032	277	20	2171	38	124 2922		3
RH1131870000002322	25/02/2009	31870000002547773252	23/04/2007	91.929,00	89.067,51	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		23/04/2035	313	20	988	66	101 4734		4
RH1131870000002323	25/02/2009	31870000002547786851	11/06/2007	66.000,00	64.808,39	100,00	5,67 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		11/06/2042	399	20	1957	606	8 33639		1
RH1131870000002324	25/02/2009	31870000002547800652	25/04/2007	165.000,00	162.738,06	100,00	5,64 MENS EUIA			1,05 ANUA	FRCV		25/04/2047	458	20	801	57	214 4078		1
RH1131870000002325	25/02/2009	31870000002548376157	18/05/2007	100.000,00	97.366,67	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		18/05/2037	338	20	1913	1913	9 91627		1
RH1131870000002326	25/02/2009	31870000002548393254	12/06/2007	123.000,00	123.646,68	100,00	5,67 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		12/06/2042	399	20	322	536	132 18062		2
RH1131870000002327	25/02/2009	31870000002548950054	25/05/2007	48.000,00	44.147,47	100,00	5,598 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		25/05/2022	158	20	1137	97	95 5224		3
RH1131870000002328	25/02/2009	31870000002548956359	23/04/2007	67.314,00	64.793,10	100,00	5,48 MENS EUIA			0,89 ANUA	FRCV		23/04/2032	277	20	1742	116	45 6498		2
RH1131870000002329	25/02/2009	31870000002548976451	27/04/2007	82.480,00	79.567,96	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		27/04/2032	278	20	2291	38	172 2227		2
RH1131870000002330	25/02/2009	31870000002549692156	23/05/2007	46.600,00	44.886,34	100,00	5 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		23/05/2032	278	20	104	10	94 727		2
RH1131870000002331	25/02/2009	31870000002551647058	02/05/2007	192.000,00	188.456,64	100,00	5,48 MENS EUIA			0,89 ANUA	FRCV		02/05/2042	398	20	1067	226	128 12197		3
RH1131870000002332	25/02/2009	31870000002552188155	03/05/2007	60.000,00	51.663,12	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		03/05/2017	98	20	68	131	1 4749		0
RH1131870000002333	25/02/2009	31870000002552930058	04/05/2007	62.000,00	60.662,85	100,00	5,62 MENS EUIA			1,1 ANUA	FRCV		25/06/2042	400	20	2319	249	67 2150		2
RH1131870000002334	25/02/2009	31870000002552627851	03/05/2007	180.000,00	176.575,53	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		03/05/2042	398	20	1067	224	208 12223		3
RH1131870000002335	25/02/2009	31870000002552833253	04/05/2007	120.000,00	118.248,81	100,00	5,48 MENS EUIA			0,89 ANUA	FRCV		04/05/2025	194	20	1067	226	152 13205		1
RH1131870000002336	25/02/2009	31870000002553030456	25/05/2007	120.000,00	117.036,45	100,00	5,67 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		25/05/2037	339	20	2045	1367	198 59162		2
RH1131870000002337	25/02/2009	31870000002553047653	10/05/2007	183.000,00	179.518,39	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		10/05/2042	398	20	1067	226	179 12214		3
RH1131870000002338	25/02/2009	31870000002554292751	22/05/2007	138.200,00	134.721,24	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		22/05/2037	338	20	1229	306	215 20133		4
RH1131870000002339	25/02/2009	31870000002554704250	15/05/2007	99.317,53	96.818,92	100,00	5,49 MENS EUIA			0,9 ANUA	FRCV		15/05/2037	338	20	2287	41	213 3113		1
RH1131870000002340	25/02/2009	31870000002554729653	25/05/2007	65.000,00	63.317,91	100,00	5,57 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		25/05/2037	339	20	735	378	70 16905		0
RH1131870000002341	25/02/2009	31870000002555087456	25/05/2007	60.000,00	57.017,67	100,00	6,62 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		25/05/2027	218	20	724	321	84 10463		9
RH1131870000002342	25/02/2009	31870000002556086855	16/05/2007	184.754,27	178.326,63	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		28/04/2032	278	20	2195	728	84 28845		3
RH1131870000002343	25/02/2009	31870000002555104589	10/02/2007	214.880,90	208.766,27	100,00	3,75 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		10/02/2037	335	20	1840	225	141 12718		2
RH1131870000002344	25/02/2009	31870000002555342753	16/07/2007	106.310,55	103.367,41	100,00	5,1 FMES EUIA			0,75 SEME	FRCV		31/12/2034	310	20	569 1929	285 1271	91 15597 206 12008		3 8
RH1131870000002345	25/02/2009	31870000002555342851	11/05/2007	105.000,00	103.061,67	100,00	5,48 MENS EUIA			0,89 ANUA	FRCV		11/05/2042	398	20	1742	115	59 6503		1
RH1131870000002346	25/02/2009	31870000002555396751	31/05/2007	67.000,00	63.634,78	100,00	5,57 FMES EUIA			0,75 ANUA	FRCV		31/05/2027	219	20	97	18	149 758		0
RH1131870000002347	25/02/2009	31870000002555417258	15/06/2007	201.087,58	185.768,35	100,00	5,744 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		28/02/2028	228	20	494	245	178 12644		3
RH1131870000002348	25/02/2009	31870000002555736855	04/06/2007	168.000,00	97.810,76	100,00	5,62 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		04/06/2022	159	20	370	4	14 170		1
RH1131870000002349	25/02/2009	31870000002555756655	17/05/2007	85.000,00	82.264,25	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		29/04/2030	254	20	2195	728	56 39701		2
RH1131870000002350	25/02/2009	31870000002555757356	03/07/2007	145.151,53	141.362,60	100,00	5,744 FMES EUIA			0,75 ANUA	FRCV		28/02/2035	312	20	2071	272	159 12425		3
RH1131870000002351	25/02/2009	31870000002555767857	18/05/2007	136.000,00	132.553,39	100,00	5,49 MENS EUIA			0,9 ANUA	FRCV		18/05/2037	338	20	2316	760	81 39679		1
RH1131870000002352	25/02/2009	31870000002556485153	22/05/2007	52.562,82	48.514,14	100,00	6,09 MENS EUIA			1,5 ANUA	FRCV		09/05/2022	158	20	1856	191	37 14019		4
RH1131870000002353	25/02/2009	31870000002556786750	22/05/2007	195.226,12	192.805,25	100,00	5,64 MENS EUIA			0,95 ANUA	FRCV		09/05/2047	458	20	1616	228	120 14023		3
RH1131870000002354	25/02/2009	31870000002556800155	12/06/2007	187.880,00	165.838,36	100,00	5,67 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		12/06/2047	459	20	3017	669	181 39308		6
RH1131870000002355	25/02/2009	31870000002556831457	06/06/2007	126.000,00	124.431,29	100,00	5,67 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		06/06/2042	399	20	1243	82	136 4430		4
RH1131870000002356	25/02/2009	31870000002556887658	04/06/2007	141.000,00	135.812,69	100,00	6,07 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		04/06/2030	255	20	1693	913	187 21560		1
RH1131870000002357	25/02/2009	31870000002557436355	24/05/2007	154.000,00	150.863,26	100,00	5,71 MENS EUIA			0,89 ANUA	FRCV		24/01/2038	346	20	2093	237	191 11855		1
RH1131870000002358	25/02/2009	31870000002557442253	07/06/2007	145.000,00	142.362,26	100,00	5,67 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		07/06/2042	399	20	2350	305	222 24847		2
RH1131870000002359	25/02/2009	31870000002557472458	25/05/2007	61.000,00	45.902,11	100,00	6,248 MENS EUIA			1 SEME	FRCV		26/05/2022	159	20	1779	1058	97 56981		2
RH1131870000002360	25/02/2009	31870000002557472855	25/05/2007	84.286,32	82.255,12	100,00	5,62 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		30/04/2037	336	20	1437	104	222 7244		4
RH1131870000002361	25/02/2009	31870000002557475155	17/05/2007	59.648,43	58.228,59	100,00	5,84 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		17/05/2037	338	20	1611	269	35 15043		4
RH1131870000002362	25/02/2009	31870000002557721251	22/10/2007	76.000,00	73.828,41	100,00	6,073 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		22/10/2037	343	20	1215	760	104 37785		3
RH1131870000002363	25/02/2009	31870000002557766257	08/06/2007	184.000,00	171.982,08	100,00	5,744 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		08/12/2040	381	20	2235	148	26 10103		3
RH1131870000002364	25/02/2009	31870000002558128955	29/05/2007	230.000,00	227.179,41	100,00	6,094 MENS EUIA			1,1 ANUA	FRCV		28/06/2047	460	20	1534	455	167 13322		3
RH1131870000002365	25/02/2009	31870000002558183453	10/07/2007	100.000,00	96.778,83	100,00	5,994 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		10/07/2032	280	20	944	263	51 22698		5
RH1131870000002366	25/02/2009	31870000002558481459	29/05/2007	45.823,40	43.385,89	100,00	8,581 MENS MBIA			1 ANUA	FRCV		22/05/2027	218	20	1244	198	161 9897		4
RH1131870000002367	25/02/2009	31870000002558525057	30/05/2007	95.978,29	93.517,88	100,00	5,34 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		21/05/2037	338	20	1456	338	58 3205		6
RH1131870000002368	25/02/2009	31870000002558855155	07/09/2007	245.680,00	239.774,75	100,00	5,863 MENS EUIA			0,48 ANUA	FRCV		02/09/2038	330	20	1737	429	59 11747		8
RH1131870000002369	25/02/2009	31870000002558904655	31/05/2007	145.800,00	142.296,28	100,00	5,57 FMES EUIA			0,75 ANUA	FRCV		31/05/2037	339	20	1067	226	209 12224		2
RH1131870000002370	25/02/2009	31870000002558968251	29/06/2007	60.000,00	52.334,45	100,00	5,244 MENS EUIA			1,25 ANUA	FRCV		28/06/2047	460	20	799	59	119 3274		4
RH1131870000002371	25/02/2009	31870000002559478355	27/06/2007	84.000,00	82.895,75	100,00	5,884 MENS EUIA			0,89 ANUA	FRCV		27/06/2037	340	20	1718	296	172 37453		6
RH1131870000002372	25/02/2009	31870000002559530551	11/07/2007	265.000,00	259.569,43	100,00	5,744 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		11/07/2041	388	20	1482	600	214 28016		6
RH1131870000002373																705	458	68 17272		7
RH1131870000002372																1547	665	2 28079		4
RH1131870000002373	25/02/2009	31870000002560185059	28/06/2007	108.720,16	101.263,40	100,00	5,734 MENS EUIA			0,74 ANUA	FRCV		01/06/2027	219	20	1185	578	154 22624		14
RH1131870000002374	25/02/2009	31870000002561383155	27/06/2007	90.000,00	75.728,08	100,00	5,584 MENS EUIA			0,59 ANUA	FRCV		27/06/2027	220	20	1533	135	81 54102		5
RH1131870000002375	25/02/2009	31870000002561423357	05/06/2007	97.476,87	93.565,88	100,00	5,67 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		25/06/2030	252	20	1774	1773	189 62577		3
RH1131870000002376	25/02/2009	31870000002561441854	13/06/2007	54.000,00	51.213,80	100,00	5,56 MENS EUIA			0,74 ANUA	FRCV		13/06/2027	219	20	1366	774	216 36838		0
RH1131870000002377	25/02/2009	31870000002561453156	01/06/2007	53.000,00	43.947,60	100,00	5,67 MENS EUIA			0,76 ANUA	FRCV		01/06/2021	147	20	1739	373	5 18312		2
RH1131870000002378	25/02/2009	31870000002561470160	25/07/2007	99.785,75	96.788,75	100,00	6,1 MENS EUIA			0,75 SEME	FRCV		30/03/2033	289	20	1847	249	77 60950		6
RH1131870000002379	25/02/2009	31870000002562113858	10/05/2007	78.468,82	74.427,75	100,00	5,59 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		10/05/2027	218	20	1324	115	92 6639		2
RH1131870000002380	25/02/2009	31870000002562116968	02/07/2007	65.000,00	63.514,68	100,00	5,994 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		02/07/2042	400	20	1077	134	157 6810		1
RH1131870000002381	25/02/2009	31870000002562586954	31/07/2007	158.400,00	155.965,64	100,00	6,011 FMES EUIA			1,25 ANUA	FRCV		31/07/2042	401	20	1671	610	62 37585		1
RH1131870000002382	25/02/2009	31870000002562643052	19/07/2007	68.111,00	53.966,64	100,00	5,744 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		05/06/2032	281	20	1133	132	26 2837		5
RH1131870000002383	25/02/2009	31870000002562655353	19/06/2007	90.000,00	83.163,89	100,00	5,82 MENS EUIA			1 ANUA	FRCV		19/06/2022	156	20	537	40	87 4064		6
RH1131870000002384	26/02/2009	31870000002563017761	11/06/2007	145.800,00	143.331,86	100,00	6,71 MENS EUIA			0,89 ANUA	FRCV		11/06/2042	399	20	1067	226	218 12227		1
RH1131870000002385	25/02/2009	31870000002563048650	12/06/2007	105.383,56	102.652,42	100,00	6,57 MENS EUIA			0,75 ANUA	FRCV		26/05/2037	339	20	2195	728	100 28850		1
RH1131870000002386	25/02/2009	31870000002563119557	22/05/2007	48.900,00	44.965,77	100,00	5,97 MENS EUIA			1,15 ANUA	FRCV		22/06/2037	338	20	3395	900	169 44050		1
RH1131870000002387	25/02/2009	31870000002563336157	03/07/2007	106.000,00	103.152,69	100,00	5,644 MENS EUIA			0,85 ANUA	FRCV		02/07/2042	400	20	1604	784	202 47981		6
RH1131870000002388	25/02/2009	31870000002563382155	12/06/2007	96.900,00	93.457,66	100,00	5,77 MENS EUIA			0,95 ANUA	FRCV		12/12/2033	297	20	864	65	109 4626		4
RH1131870000002389	26/02/2009	31870000002563404157	29/06/2007	60

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793940





09720083

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISION HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: BANCAJA HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL [illegible], S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDL	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002393	25/02/2009	31870000002564449854	25/07/2007	156.735,96	144.376,87	100,00	5,851 MENS EU1A			0,69 ANUA	FRCV		21/02/2032	275	20	1612	1612	90	78518	3
RH1131870000002394	25/02/2009	31870000002564481650	02/07/2007	100.000,00	95.040,00	100,00	5,484 MENS EU1A			0,49 ANUA	FRCV		02/07/2027	220	20	1593	171	121	16259	7
RH1131870000002395	25/02/2009	31870000002564490650	14/08/2007	96.813,56	92.030,40	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		13/02/2026	203	20	665	585	91	26612	1
RH1131870000002396	25/02/2009	31870000002564776255	28/06/2007	225.871,19	214.615,95	100,00	5,17 MENS EU1A			0,35 ANUA	FRCV		05/12/2045	441	20	2394	197	160	4625	14
RH1131870000002397	25/02/2009	31870000002564809057	19/06/2007	168.535,00	156.480,12	100,00	5,67 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/06/2047	459	20	899	192	179	9430	5
RH1131870000002398	25/02/2009	31870000002565153455	29/06/2007	270.000,00	255.322,93	100,00	5,84 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		28/06/2027	220	20	1322	490	141	21171	3
RH1131870000002399	25/02/2009	31870000002565162852	24/05/2007	294.117,65	280.560,73	100,00	5,84 MENS EU1A			0,79 ANUA	FRCV		24/05/2035	314	20	1562	504	53	30400	2
RH1131870000002400	25/02/2009	31870000002565403454	29/06/2007	126.000,00	123.218,97	100,00	5,74 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/05/2037	340	20	2078	170	42	12623	1
RH1131870000002401	25/02/2009	31870000002565452857	09/07/2007	142.000,00	138.640,00	100,00	6,485 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		09/07/2037	260	20	712	80	17	04474	3
RH1131870000002402	25/02/2009	31870000002565456452	21/06/2007	105.262,63	101.815,37	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		29/05/2032	279	20	1445	65	155	6160	4
RH1131870000002403	25/02/2009	31870000002565468854	21/06/2007	107.526,62	103.940,35	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		29/05/2037	339	20	1445	65	167	6181	4
RH1131870000002404	25/02/2009	31870000002565470651	29/05/2007	144.900,12	141.000,12	100,00	6,81 MENS EU1A			0,69 ANUA	FRCV		06/05/2039	362	20	1736	338	221	43094	11
RH1131870000002405	25/02/2009	31870000002565483456	12/07/2007	60.000,00	57.997,20	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		12/07/2024	184	20	873	63	9	3249	7
RH1131870000002406	25/02/2009	31870000002565570654	20/07/2007	180.000,00	167.395,16	100,00	5,684 MENS EU1A			0,69 ANUA	FRCV		20/07/2043	412	20	1006	1006	136	6542	2
RH1131870000002407	25/02/2009	31870000002565738158	20/07/2007	167.000,00	161.693,15	100,00	5,684 MENS EU1A			0,69 ANUA	FRCV		20/07/2042	400	20	678	295	1	26245	850
RH1131870000002408	25/02/2009	31870000002565750854	17/07/2007	117.000,00	102.469,15	100,00	6,244 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		17/07/2032	280	20	1641	545	207	32046	2
RH1131870000002409	25/02/2009	31870000002565831753	02/08/2007	97.000,00	48.669,29	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		02/08/2032	281	20	1480	90	92	6388	1
RH1131870000002410	25/02/2009	31870000002566042350	26/07/2007	164.000,00	160.478,74	100,00	5,834 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		25/07/2047	481	20	544	325	113	18224	2
RH1131870000002411	25/02/2009	31870000002566106157	22/06/2007	58.000,00	58.465,54	100,00	5,994 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		22/06/2035	315	20	868	66	89	4726	2
RH1131870000002412	25/02/2009	31870000002566372252	28/07/2007	122.500,00	119.997,26	100,00	5,994 MENS EU1A			0,59 ANUA	FRCV		31/07/2042	401	20	1168	1168	27	33283	7
RH1131870000002413	25/02/2009	31870000002566410250	25/06/2007	133.428,00	129.954,63	100,00	5,994 MENS EU1A			1,05 ANUA	FRCV		25/06/2042	460	20	2197	153	109	6961	3
RH1131870000002414	25/02/2009	31870000002566415558	29/06/2007	140.116,00	136.000,00	100,00	5,994 MENS EU1A			1,05 ANUA	FRCV		29/05/2042	460	20	2197	157	19	8963	3
RH1131870000002415	25/02/2009	31870000002566482256	03/08/2007	100.000,00	96.000,00	100,00	5,991 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		23/07/2025	196	20	1306	345	219	18906	5
RH1131870000002416	25/02/2009	31870000002566761859	31/05/2007	70.085,57	64.699,48	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/05/2022	156	20	750	534	105	06913	2
RH1131870000002417	25/02/2009	31870000002566454553	10/07/2007	100.536,31	98.966,47	100,00	6,144 MENS EU1A			1,15 ANUA	FRCV		09/07/2042	400	20	1917	72	41	8599	4
RH1131870000002418	25/02/2009	31870000002569744853	20/07/2007	183.624,86	179.391,39	100,00	5,584 FMES EU1A			0,59 ANUA	FRCV		31/07/2037	341	20	1648	448	83	69073	4
RH1131870000002419	25/02/2009	31870000002569755552	03/07/2007	62.664,20	59.099,43	100,00	5,67 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		18/06/2025	195	20	2009	587	101	30618	1
RH1131870000002420	25/02/2009	31870000002570318061	06/07/2007	227.418,43	223.613,38	100,00	5,584 FMES EU1A			0,8 ANUA	FRCV		31/07/2042	401	20	1945	1220	79	48074	1
RH1131870000002421	25/02/2009	31870000002570635850	18/07/2007	50.000,00	48.918,80	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/07/2037	340	20	2350	305	102	24797	1
RH1131870000002422	25/02/2009	31870000002571128752	05/07/2007	63.543,92	59.026,39	100,00	6,564 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		05/07/2022	160	20	1953	62	42	2337	1
RH1131870000002423	25/02/2009	31870000002571258454	30/07/2007	65.000,00	60.408,94	100,00	6,051 MENS EU1A			0,69 ANUA	FRCV		30/07/2022	161	20	1805	407	203	29618	3
RH1131870000002424	25/02/2009	31870000002571640750	17/08/2007	101.481,22	98.581,58	100,00	6,101 MENS EU1A			0,74 ANUA	FRCV		05/04/2034	321	20	1572	174	103	34880	6
RH1131870000002425	25/02/2009	31870000002571770250	27/07/2007	168.935,18	161.012,32	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		01/04/2031	295	20	1244	730	129	12925	1
RH1131870000002426	25/02/2009	31870000002572025159	10/07/2007	168.636,65	166.658,62	100,00	4,452 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		10/07/2042	400	20	565	324	21	18284	3
RH1131870000002427																1297	818	158	39647	4
RH1131870000002428	25/02/2009	31870000002572061362	21/08/2007	47.000,00	44.734,01	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		21/08/2026	209	20	1384	103	151	6186	4
RH1131870000002427																1384	103	131	6176	4
RH1131870000002428	25/02/2009	31870000002572074355	10/07/2007	115.000,00	113.092,32	100,00	5,741 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		10/07/2047	460	20	868	68	91	4728	1
RH1131870000002429	25/02/2009	31870000002572455561	27/07/2007	125.000,00	123.225,36	100,00	6,481 MENS EU1A			1,1 ANUA	FRCV		27/07/2042	401	20	359	160	80	8095	1
RH1131870000002430	25/02/2009	31870000002572787958	13/07/2007	107.795,54	105.384,12	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/06/2037	340	20	2195	728	90	29845	1
RH1131870000002431	25/02/2009	31870000002572787858	27/07/2007	104.400,00	102.704,85	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		01/08/2041	389	20	988	501	69	32018	6
RH1131870000002432	25/02/2009	31870000002573267859	10/08/2007	54.000,00	51.930,56	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/08/2028	233	20	778	277	177	15321	0
RH1131870000002433	25/02/2009	31870000002573519150	14/08/2007	50.000,00	48.928,13	100,00	6,311 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		14/08/2037	341	20	2100	238	216	11736	0
RH1131870000002434	25/02/2009	31870000002573564158	17/08/2007	54.000,00	51.702,28	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		17/08/2027	221	20	611	49	29	2972	1
RH1131870000002435	25/02/2009	31870000002574200453	18/07/2007	75.000,00	71.554,29	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		18/07/2027	220	20	1235	1235	1	55209	1
RH1131870000002436	25/02/2009	31870000002575032251	20/08/2007	175.000,00	170.284,77	100,00	6,611 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		02/08/2032	281	20	934	934	155	75176	3
RH1131870000002437	25/02/2009	31870000002575123555	27/06/2007	58.945,15	54.802,60	100,00	5,35 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		27/06/2022	160	20	1019	824	187	33343	10
RH1131870000002438	25/02/2009	31870000002575406950	15/07/2007	92.664,20	90.564,12	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		19/06/2037	339	20	2009	587	93	30608	1
RH1131870000002439	25/02/2009	31870000002575482455	10/09/2007	214.231,17	210.542,45	100,00	5,953 MENS EU1A			0,59 ANUA	FRCV		21/08/2042	401	20	1615	494	51	5425	10
RH1131870000002440	25/02/2009	31870000002575731456	24/07/2007	112.045,21	110.249,05	100,00	6,061 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		24/07/2042	400	20	1991	593	111	48188	3
RH1131870000002441	25/02/2009	31870000002575776558	07/08/2007	100.000,00	97.369,12	100,00	6,611 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		07/08/2032	281	20	1227	31	32	1056	3
RH1131870000002442	25/02/2009	31870000002575813957	30/08/2007	195.007,18	185.897,18	100,00	5,361 MENS MB1A			0,75 ANUA	FRCV		30/06/2039	364	20	829	829	40	37347	1
RH1131870000002443	25/02/2009	31870000002576409151	12/11/2007	147.000,00	145.041,72	100,00	6,384 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		12/11/2041	392	20	2195	1297	79	56706	1
RH1131870000002444	25/02/2009	31870000002576482059	24/07/2007	53.345,48	50.762,52	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/01/2032	275	20	2245	40	170	3601	1
RH1131870000002445	25/02/2009	31870000002576489550	25/07/2007	149.922,77	148.340,21	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		16/07/2037	340	20	2362	112	158	5084	2
RH1131870000002446	25/02/2009	31870000002576492251	28/07/2007	142.597,00	147.397,69	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/07/2042	400	20	2362	112	159	5085	2
RH1131870000002447	25/02/2009	31870000002576505758	14/12/2007	80.000,00	79.114,58	100,00	6,348 MENS EU1A			1,1 ANUA	FRCV		14/12/2042	405	20	1733	120	147	8095	1
RH1131870000002448	25/02/2009	31870000002576725951	17/10/2007	129.000,00	116.729,72	100,00	6,313 MENS EU1A			0,99 ANUA	FRCV		17/10/2032	283	20	1902	882	212	53795	1
RH1131870000002449	25/02/2009	31870000002576786350	13/08/2007	129.600,00	124.466,30	100,00	6,661 MENS EU1A			1,3 ANUA	FRCV		13/06/2028	233	20	2029	1191	8	17607	7
RH1131870000002450	25/02/2009	31870000002576818450	27/07/2007	122.467,37	120.818,63	100,00	6,781 MENS EU1A			1,4 ANUA	FRCV		27/07/2042	401	20	2008	567	39	60554	1
RH1131870000002451	25/02/2009	31870000002577733658	08/08/2007	120.000,00	115.870,87	100,00	6,611 MENS EU1A			1,15 ANUA	FRCV		08/08/2030	257	20	1134	841	161	33146	3
RH1131870000002452	25/02/2009	31870000002577777358	14/08/2007	220.000,00	212.898,14	100,00	6,561 MENS EU1A			0,59 ANUA	FRCV		14/08/2032	281	20	2291	163	68	19143	3
RH1131870000002453	25/02/2009	31870000002577845957	10/12/2007	135.531,06	132.428,12	100,00	5,638 MENS EU1A			0,59 ANUA	FRCV		30/11/2034	309	20	1222	320	109	9260	6
RH1131870000002454	25/02/2009	31870000002578944858	01/08/2007	150.000,00	146.396,48	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		01/08/2047	461	20	864	65	117	4630	3
RH1131870000002455	25/02/2009	31870000002578988053	01/08/2007	133.200,00	131.250,90	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		01/08/2042	401	20	868	65	97	4707	1
RH1131870000002456	25/02/2009	31870000002579553257	03/08/2007	285.637,35	272.060,45	100,00	6,011 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		03/09/2026	210	20	1532	983	221	45024	4
RH1131870000002456																1868	600	166	52158	3
RH1131870000002457	25/02/2009	31870000002579583952	27/09/2007	250.000,00	245.829,14	100,00	6,673 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		27/09/2037	343	20	2377	1020	171	74680	1
RH1131870000002457																1298	240	114	13918	1
RH1131870000002458	25/02/2009	31870000002580195853	25/08/2007	85.000,00	83.832,93	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		25/08/2042	403	20	1851	407	193	19476	1
RH1131870000002459	25/02/2009	31870000002580737050	15/07/2007	46.719,94	44.932,27	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		15/07/2029	244	20	1332	470	10	21864	1
RH1131870000002460	25/02/2009	31870000002580794754	26/08/2007	129.600,00	127.170,66	100,00	6,393 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		26/08/2037	342	20	629	295	40	19135	5
RH1131870000002461	25/02/2009	31870000002581100658	08/08/2007	75.794,99	73.574,71	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		08/08/2032	281	20	2245	40	182	3927	1
RH1131870000002462	25/02/2009	31870000002581508658	07/08/2007	125.062,87	113.258,79	100,00	6,681 TRIM EU1A			1,6 ANUA	FRCV		07/08/2017	101	20	1531	3	132	169	3
RH1131870000002463	25/02/2009	31870000002582469452	13/09/2007	67.000,00	64.235,69	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		13/09/2027	222	20	1565	2	109	61	1
RH1131870000002464	25/02/2009	31870000002582776551	11/08/2007	102.200,00	100.862,31	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		11/08/2042	402	20	1865	418	213	4496	8
RH1131870000002465	25/02/2009	31870000002582851255	20/08/2007	137.234,13	123.690,43	100,00	5,913 MENS EU1A			0,59 ANUA	FRCV		07/07/2027	220	20	745	122	196	7039	3
RH1131870000002466	25/02/2009	31870000002584072355	18/08/2007	66.111,33	64.314,85	100,00	5,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/08/2032	282	20	943	193	35	9794	1
RH1131870000002467	25/02/2009	31870000002584107151	15/01/2008	127.177,80	124.53,152	100,00	3,942 MENS EU1A			0,49 ANUA	FRCV		30/04/2036	314	19	2294	76	169	3710	4
RH1131870000002468	25/02/2009	31870000002584224469	22/08/2007	166.000,00	165.792,00	100,00	6,361 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		22/08/2042	401	20	1830	1830	41	87385	1
RH1131870000002469	25/02/2009	31870000002584326559	22/08/2007	168.000,00	163.653,27	100,00	6,223 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		22/08/2042	401	20	1830	1830	33	87381	1
RH1131870000002470	25/02/2009	31870000002585621358	31/10/2007	106.651,82	105.332,28	100,00	6,234 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		03/10/2042	403	20	1465	1465	161	22387	6
RH1131870000002471	25/02/2009	31870000002585918150	14/08/2007	55.000,00	53.866,30	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/08/2042	342	20	2100	564	71	25467	6
RH1131870000002472	25/02/2009	31870000002586588551	21/08/2007	283.500,00	282.560,00	100,00	5,913 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		09/10/2032	283	20	1279	355	110	12510	3
RH1131870000002473	25/02/2009	31870000002585796354	09/10/2007	56.000,00	54.550,96	100,00	6,173 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		04/09/2037	342	20	2175	55	3	56200	3
RH1131870000002474	25/02/2009	31870000002587940053	04/09/2007	170.000,00	157.032,86	100,00	6,643 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		04/09/2037	342	20	1762	190	159	10144	5
RH1131870000002475	25/02/2009	31870000002588312153	20/08/2007	202.000,00	196.352,66	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		20/08/2037	342	20	1762	190	159	10144	3
RH1131870000002476	25/02/2009	31870000002588315453	11/10/2007	60.000,00	58.551,15	100,00	6,573 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		11/10/2032	283	20	825	274	45	16581	3
RH1131870000002477	25/02/2009	31870000002588372355	03/10/2007	101.000,00	99.690,85	100,00	6,423 MENS EU1A			1,1 ANUA	FRCV		03/10/2042	403	20	1697	151	206	8220	2
RH1131870000002478	25/02/2009	31870000002589131756	11/10/2007	95.588,00	92.719,95	100,00	6,593 MENS EU1A			0,59 ANUA	FRCV		11/05/2032	275	20	1946	88	45	7677	4
RH1131870000002479	25/02/2009	31870000002589337361	01/10/2007	100.000,00	97.815,76	100,00	6,523 MENS EU1A			1,2 ANUA	FRCV		05/10/2035	331	20	1006	1006	154	20046	9
RH1131870000002480	25/02/2009	31870000002589443056	04/10/2007	136.720,00	134.938,41	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		04/10/2042	403	20	1255	1255	51	33719	7
RH1131870000002481	25/02/2009	31870000002589636755	05/10/2007	65.000,00	64.749,69	100,00	6,073 MENS EU1A			0,76 ANUA	FRCV		05/10/2037	343	20	1275	74	161	28344	9
RH1131870000002482	25/02/2009	31870000002590247157	14/08/2007	478.764,87	409.503,04	100,00	5,983 MENS EU1A			0,59 ANUA	FRCV		14/08/2037	342	20	2132	1474	119	61678	1
RH1131870000002483	25/02/2009	31870000002590549954	28/08/2007	107.000,00	105.491,39	100,00	5,913 MENS EU1A			0,59 ANUA	FRCV		29/08/2042	403	20	624	273	31	13207	4
RH1131870000002484	25/02/2009	31870000002590559658	06/11/2007	160.000,00	158.139,00	100,00	6,634 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		06/11/2042	404	20	1232	410	34	26407	4
RH1131870000002485	25/02/2009	31870000002590823353	23/10/2007	186.341,80	181.254,28	100,00	5,913 MENS EU1A			0,59 ANUA	FRCV		04/10/2032	283	20	3423	147	109	8645	1
RH1131870000002486	25/02/2009	31870000002590861858	25/12/2007	153.000,00	151.155,20	100,00	5,8 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		15/01/2043	406	20	1370	226	90	10668	1
RH1131870000002487	25/02/2009	31870000002591320656	31/10/2007	410.000,00	404.377,73	100,00	5,874 FMES EU1A			0,49 ANUA	FRCV		31/10/2042	404	20	1462	421	34	33318	2
RH1131870000002487																2061	383	158	16745/03005	6
RH1131870000002488	25/02/2009	31870000002591377755	25/10/2007	60.000,00	57.746,37	100,00	6,573 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		25/10/2027	224	20	1377	467	169	20766	1
RH1131870000002489	25/02/2009	31870000002591546856	18/10/2007	60.000,00	56.316,20	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		18/10/2022	163	20	448	84	218	5934	0
RH1131870000002490	25/02/2009	31870000002591551854	24/10/2007	140.236,58	138.223,33	100,00	6,073 MENS EU1A			0,76 ANUA	FRCV		19/10/2042	403	20	1389	212	201	11174	4
RH1131870000002491	25/02/2009	31870000002591881657	05/12/2007	153.000,00	151.038,73	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/12/2042	405	20	846	281	79	1582	8
RH1131870000002492	25/02/2009	31870000002591903958	25/09/2007	141.775,84	138.603,04	100,00	6,243 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		19/08/2040	378	20	2418	320	206	26032	4
RH1131870000002493	25/02/2009	31870000002592286951	19/10/2007	60.000,00	58.376,51	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		19/10/2037	343	20	911	19	49	854	0
RH1131870000002494	25/02/2009	31870000002592818955	19/10/2007	126.000,00	122.950,74	100,00	6,573 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		19/10/2032	283	20	1581	199	27	11937	4
RH1131870000002495	25/02/2009	31870000002592853156	25/09/2007	133.200,00	131.918,92	100,00	6,173 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		25/06/2047	463	20	2255	151	132	10366	3
RH1131870000002496	25/02/2009	31870000002592931354	05/10/2007	119.200,00	117.430,67	100,00	6,323 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		05/10/2039	387	20	914	560	99	16322	5
RH1131870000002497	25/02/2009	31870000002592939757	30/10/2007	45.000,00	43.527,57	100,00	6,634 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		30/10/2026	238	20	1219	28	168	2722	4
RH1131870000002498	25/02/2009	31870000002592896856	11/12/2007	154.700,00	151.471,35	100,00	6,338 MENS EU1A			1,09 ANUA	FRCV		11/04/2038	325	20	1865	1864	1	9490	6
RH1131870000002499	25/02/2009	31870000002593247154	04/08/2007	135.243,16	133.405,55	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		16/08/2042	402	20	2063	242	233	23116	3
RH1131870000002500	25/02/2009	31870000002594699455	19/11/2007	132.000,00	131.459,51	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		19/06/2046	471	20	1640	102	61	3829	4
RH1131870000002501	25/02/2009	31870000002594302558	26/07/2007	149.755,36	147.437,79	100,00	5,983 MENS EU1A			0,59 ANUA	FRCV		28/07/2041	389	20	2482	135	65	5472	1
RH1131870000002501																681	14	89	1030	1
RH1131870000002502	25/02/2009	31870000002594428254	05/11/2007	60.000,00	58.234,87	100,00	6,634 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/11/2042	404	20	1858	258	177	14818	1
RH1131870000002503	25/02/2009	31870000002594698950	05/10/2007	486.775,46	479.103,73	100,00	6,173 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		24/09/2040	376	20	890	371	136	17698	3
RH1131870000002504	25/02/2009	31870000002594840656	26/10/2007	144.650,62	143.435,16	100,00	6,173 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		26/10/2047	463	20	2298	153	165	10483	1
RH1131870000002505	25/02/2009	31870000002594902156	11/10/2007	145.770,71	143.780,41	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		13/09/2042	402	20	1247	1247	1	55385	1
RH1131870000002506	25/02/2009	31870000002594952352	22/11/2007	129.744,28	128.134,15	100,00	6,134 MENS EU1A			0,76 ANUA	FRCV		29/10/2042	404	20	1896	411	137	9438	10
RH1131870000002507	25/02/2009	31870000002594971857	28/

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002514	25/02/2008	31870000002609412353	27/02/2008	281.326,10	277.354,26	100,00	4,25 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		05/03/2041	364	20	1723	1074	192 45926		3
RH1131870000002514																2058	178	94 7255		1
RH1131870000002515	25/02/2008	31870000002609074369	26/10/2007	180.000,00	175.516,01	100,00	5,173 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		26/10/2033	296	20	1920	1159	116 26821		1
RH1131870000002516	25/02/2008	31870000002609079555	07/11/2007	167.712,00	177.353,06	100,00	6,173 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		17/09/2022	162	20	1542	72	66 5466		1
RH1131870000002517	25/02/2008	31870000002609072553	05/11/2007	52.404,91	49.840,02	100,00	5,295 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		15/03/2025	192	20	475	11	13 503		2
RH1131870000002518	25/02/2008	31870000002601468255	10/12/2007	140.000,00	137.915,75	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/12/2037	345	20	2725	308	185 13991		5
RH1131870000002519	25/02/2008	31870000002601472752	20/11/2007	118.217,09	116.337,80	100,00	5,974 MENS	EU1A		0,69 ANUA	FRCV		05/10/2040	378	20	1027	578	177 17333		7
RH1131870000002520	25/02/2008	31870000002601731256	20/11/2007	120.790,29	118.162,87	100,00	6,098 FMES	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		31/01/2033	287	20	1223	235	135 8347		4
RH1131870000002521	25/02/2008	31870000002602031857	19/10/2007	187.334,78	184.860,10	100,00	6,122 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		17/10/2042	403	20	1642	72	64 5466		1
RH1131870000002522	25/02/2008	31870000002602103455	28/11/2007	65.000,00	63.568,64	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/11/2037	345	20	1049	56	215 3660		2
RH1131870000002523	25/02/2008	31870000002602108850	08/11/2007	62.000,00	60.906,88	100,00	6,684 MENS	EU1A		1,3 ANUA	FRCV		08/11/2042	404	20	641	1	291 102		2
RH1131870000002524	25/02/2008	31870000002602153450	01/02/2008	141.102,88	138.415,19	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/02/2033	287	20	1840	978	84 45801		1
RH1131870000002525	25/02/2008	31870000002602541555	25/10/2007	76.264,84	58.665,95	100,00	6,123 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		25/10/2022	164	20	1643	125	137 8193		1
RH1131870000002526	25/02/2008	31870000002602548352	14/11/2007	84.000,00	82.500,16	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/11/2037	344	20	581	49	185 2215		2
RH1131870000002527	25/02/2008	31870000002602551266	17/01/2008	151.333,07	148.711,34	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		04/10/2036	331	20	1155	165	46 6622		1
RH1131870000002525	25/02/2008	31870000002602737351	08/11/2007	110.000,00	107.436,02	100,00	6,124 MENS	EU1A		0,74 ANUA	FRCV		08/11/2034	308	20	1733	112	107 6903		7
RH1131870000002529	25/02/2008	31870000002602744258	15/11/2007	110.000,00	99.468,15	100,00	6,074 MENS	EU1A		0,99 ANUA	FRCV		15/11/2042	404	20	1829	407	208 70469		1
RH1131870000002528																1829	407	166 70440		1
RH1131870000002529																1828	407	186 70426		1
RH1131870000002530	25/02/2008	31870000002602705755	26/12/2007	135.000,00	131.665,04	100,00	5,04 MENS	EU1A		0,69 ANUA	FRCV		25/12/2032	286	20	900	289	28 17611		6
RH1131870000002531	25/02/2008	31870000002602841450	05/12/2007	70.500,00	69.386,65	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/12/2037	345	20	802	466	21 10924		7
RH1131870000002532	25/02/2008	31870000002603653755	19/11/2007	90.000,00	88.486,57	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,76 ANUA	FRCV		16/11/2037	344	20	1576	188	153 30973		6
RH1131870000002533	25/02/2008	31870000002603752558	04/12/2007	142.405,80	138.812,48	100,00	4 MENS	EU1A		0,001 ANUA	FRCV		05/12/2033	297	20	2023	132	119 5397		4
RH1131870000002534	25/02/2008	31870000002604314961	31/10/2007	165.900,00	161.316,85	100,00	5,134 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/10/2032	284	20	2023	601	104 80869		2
RH1131870000002535	25/02/2008	31870000002604329057	29/10/2007	118.856,07	116.655,88	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/12/2036	334	20	1462	76	180 6093		1
RH1131870000002536	25/02/2008	31870000002604360251	03/12/2007	180.000,00	176.993,72	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/12/2037	345	20	1432	345	190 16236		1
RH1131870000002536																1432	345	49 16189		1
RH1131870000002536																1431	344	109 16134		1
RH1131870000002537	25/02/2008	31870000002605144258	16/10/2007	274.874,83	271.662,71	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/09/2042	398	20	350	60	129 2713		1
RH1131870000002538	25/02/2008	31870000002606240955	10/12/2007	96.000,00	94.176,80	100,00	5,938 MENS	EU1A		0,69 ANUA	FRCV		10/12/2037	345	20	1599	38	85 1934		3
RH1131870000002539	25/02/2008	31870000002606284352	20/11/2007	56.000,00	55.240,69	100,00	6,174 MENS	EU1A		0,72 ANUA	FRCV		20/11/2032	284	20	1132	370	94 15838		1
RH1131870000002540	25/02/2008	31870000002606805158	11/12/2007	111.100,00	109.306,88	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/12/2037	345	20	1270	69	10 28527		4
RH1131870000002541	25/02/2008	31870000002606678254	02/01/2008	124.000,00	121.748,70	100,00	4,84 MENS	EU1A		0,49 ANUA	FRCV		02/01/2038	346	20	1282	337	119 12923		4
RH1131870000002542	25/02/2008	31870000002607041353	09/11/2007	68.150,00	65.021,23	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/11/2037	344	20	946	278	14 19425		0
RH1131870000002543	25/02/2008	31870000002607074453	29/11/2007	60.000,00	58.760,20	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		29/11/2037	345	20	3457	807	129 35810		1
RH1131870000002544	25/02/2008	31870000002607215155	18/12/2007	110.000,00	55.328,63	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/11/2026	246	20	2607	1850	188 82284		6
RH1131870000002545	25/02/2008	31870000002607215551	04/12/2007	124.102,65	117.508,46	100,00	6,138 MENS	EU1A		0,89 ANUA	FRCV		04/12/2032	165	20	635	835	20 36523		2
RH1131870000002546	25/02/2008	31870000002607522857	02/11/2007	199.359,44	185.248,49	100,00	6,524 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		05/09/2035	318	20	2251	72	52 3533		1
RH1131870000002547	25/02/2008	31870000002607877350	29/11/2007	156.000,00	146.707,53	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/11/2028	141	20	1647	211	190 9933		3
RH1131870000002547																1647	211	181 9932		3
RH1131870000002548	25/02/2008	31870000002607611555	22/11/2007	108.000,00	98.523,73	100,00	6,348 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		22/11/2042	404	20	1583	251	193 51849		5
RH1131870000002549	25/02/2008	31870000002608513359	23/01/2008	150.000,00	142.547,90	100,00	4,352 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		15/02/2033	167	20	1945	51	11 3005		6
RH1131870000002550	25/02/2008	31870000002608607851	05/12/2007	124.000,00	121.785,67	100,00	5,736 MENS	EU1A		0,49 ANUA	FRCV		02/01/2037	334	20	1305	1305	20 33308		1
RH1131870000002551	25/02/2008	31870000002608888958	30/11/2007	115.000,00	113.499,91	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		02/12/2040	381	20	486	263	167 11345		3
RH1131870000002552	25/02/2008	31870000002608107853	04/12/2007	240.450,00	236.301,45	100,00	6,199 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		04/12/2047	465	20	1895	93	175 5085		4
RH1131870000002553	25/02/2008	31870000002609265455	05/12/2007	110.031,47	107.558,69	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		04/12/2032	285	20	1573	175	3 43863		12
RH1131870000002554	25/02/2008	31870000002609604851	21/12/2007	155.000,00	153.096,12	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/12/2042	405	20	1793	931	116 44147		1
RH1131870000002555	25/02/2008	31870000002609814151	05/03/2008	120.000,00	118.958,66	100,00	5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/03/2038	349	20	2085	73	178 4185		7
RH1131870000002556	25/02/2008	31870000002609615752	04/12/2007	159.835,60	158.579,64	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		04/12/2047	465	20	2171	710	179 29428		1
RH1131870000002557	25/02/2008	31870000002610339554	11/12/2007	192.000,00	189.764,21	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/12/2042	405	20	1620	287	133 15163		3
RH1131870000002558	26/02/2008	31870000002610360281	10/12/2007	130.000,00	128.022,11	100,00	6,338 MENS	EU1A		1,09 ANUA	FRCV		10/12/2037	345	20	955	326	114 20714		4
RH1131870000002559	25/02/2008	31870000002610366852	11/12/2007	160.000,00	158.032,70	100,00	6,498 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		11/04/2041	385	20	1687	979	97 13066		1
RH1131870000002560	25/02/2008	31870000002610414356	24/01/2008	114.600,00	112.670,89	100,00	4,302 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/01/2048	457	20	1438	444	66 31066		4
RH1131870000002561	25/02/2008	31870000002610437358	28/12/2007	145.000,00	143.228,28	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/12/2042	405	20	390	174	96 6866		5
RH1131870000002562	25/02/2008	31870000002610658765	30/01/2008	97.600,00	96.223,72	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/01/2038	347	20	1778	118	208 8577		1
RH1131870000002563	25/02/2008	31870000002610674368	02/01/2008	98.000,00	97.145,69	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/01/2048	466	20	1698	234	36 12661		4
RH1131870000002564	26/02/2008	31870000002610662368	07/02/2008	48.000,00	47.158,53	100,00	5,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		07/02/2033	288	20	128	88	2 8698		1
RH1131870000002565	25/02/2008	31870000002610709653	28/12/2007	108.531,16	106.722,95	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/12/2037	345	20	963	540	31 1484		3
RH1131870000002566	25/02/2008	31870000002611075697	13/12/2007	153.150,00	150.178,58	100,00	6,398 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		13/12/2034	309	20	2029	1228	26 47758		5
RH1131870000002567	25/02/2008	31870000002611270055	02/04/2008	171.000,00	168.996,33	100,00	5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/04/2038	349	20	990	136	86 7770		5
RH1131870000002568	25/02/2008	31870000002611330158	27/02/2008	164.326,51	162.985,17	100,00	4,7 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		11/02/2046	467	20	2192	1281	195 46267		6
RH1131870000002569	25/02/2008	31870000002611332656	16/01/2008	84.000,00	81.355,32	100,00	4,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/01/2026	228	20	2287	41	62 3087		4
RH1131870000002570	25/02/2008	31870000002611543956	17/12/2007	192.000,00	188.658,48	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/12/2037	345	20	788	114	8 8053		4
RH1131870000002571	25/02/2008	31870000002611557352	27/12/2007	60.000,00	58.169,43	100,00	5,5 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		27/12/2027	226	20	1148	23	13 2418		5
RH1131870000002572	25/02/2008	31870000002611625852	31/01/2008	101.000,00	99.118,31	100,00	4,352 FMES	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		31/01/2033	287	20	2285	768	49 30393		1
RH1131870000002573	25/02/2008	31870000002612023156	18/01/2008	76.130,00	76.885,20	100,00	4,702 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		18/01/2035	310	20	279	77	135 5719		4
RH1131870000002574	25/02/2008	31870000002612071155	28/12/2007	128.303,00	97.819,90	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		05/12/2032	285	20	1766	371	185 17687		2
RH1131870000002575	25/02/2008	31870000002612100251	18/01/2008	84.150,00	82.908,46	100,00	4,352 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		16/01/2038	348	20	2287	41	83 3096		1
RH1131870000002576	25/02/2008	31870000002612313656	17/12/2007	90.000,00	88.006,78	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/12/2032	285	20	1907	117	156 7193		2
RH1131870000002577	26/02/2008	31870000002612317459	17/12/2007	93.000,00	90.767,49	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/12/2032	285	20	1907	117	154 7192		2
RH1131870000002578	25/02/2008	31870000002612353256	20/02/2008	120,000,00	118.573,33	100,00	3,622 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		20/02/2038	347	20	2246	169	58 39386		1
RH1131870000002579	25/02/2008	31870000002612357851	18/01/2008	132.299,52	131.217,48	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/01/2048	466	20	1840	978	40 45885		1
RH1131870000002580	25/02/2008	31870000002612358255	18/01/2008	160.773,12	159.458,31	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/01/2048	466	20	1840	978	34 45883		1
RH1131870000002581	25/02/2008	31870000002612363057	18/12/2007	60.000,00	58.631,30	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/01/2033	288	20	974	574	137 54947		0
RH1131870000002582	25/02/2008	31870000002612380358	07/02/2008	180.000,00	177.222,36	100,00	4 MENS	EU1A		1,04 ANUA	FRCV		02/02/2038	347	20	2491	282	5 9764		2
RH1131870000002583	25/02/2008	31870000002612685550	14/12/2007	355.470,78	347.372,26	100,00	6,138 MENS	EU1A		0,89 ANUA	FRCV		14/12/2034	309	20	2105	1477	37 61783		4
RH1131870000002584	25/02/2008	31870000002612677258	03/01/2008	102.000,00	100.445,96	100,00	5,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		03/01/2038	348	20	1075	171	180 12382		3
RH1131870000002585	25/02/2008	31870000002612700654	14/01/2008	127.934,64	123.179,29	100,00	4,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/01/2033	286	20	1840	978	78 45899		1
RH1131870000002586	25/02/2008	31870000002612726451	07/12/2007	90.000,00	89.749,37	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		07/12/2033	297	20	1288	44	145 1272		7
RH1131870000002587	25/02/2008	31870000002612775654	17/01/2008	125.000,00	123.443,76	100,00	4,442 MENS	EU1A		0,89 ANUA	FRCV		17/01/2043	406	20	1725	664	153 45928		1
RH1131870000002588	25/02/2008	31870000002612781555	28/12/2007	120.000,00	117.824,04	100,00	6,24 MENS	EU1A		0,89 ANUA	FRCV		28/12/2037	346	20	2421	113	197 5140		1
RH1131870000002589	25/02/2008	31870000002613701651	11/02/2008	116.685,84	115.872,41	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,76 SEME	FRCV		01/05/2030	254	20	1458	348	87 17164		5
RH1131870000002590	25/02/2008	31870000002613770953	14/12/2007	180.000,00	177.098,10	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/12/2037	345	20	1282	98	118 5468		7
RH1131870000002591	25/02/2008	31870000002613787156	22/02/2008	300.000,00	296.757,64	100,00	4,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/02/2043	407	20	1032	545	66 83704		1
RH1131870000002592	25/02/2008	31870000002614573554	30/11/2007	120.000,00	118.632,06	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/11/2042	405	20	1765	181	403 15687		2
RH1131870000002593	25/02/2008	31870000002614603153	24/04/2008	137.000,00	135.082,19	100,00	4,25 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		24/04/2038	349	20	1935	1140	159 80071		1
RH1131870000002594	25/02/2008	31870000002614610356	21/12/2007	60.000,00	58.809,03	100,00	6,498 TRIM	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		21/06/2023	171	20	990	286	116 17313		4
RH1131870000002595	25/02/2008	31870000002615214752	14/12/2007	60.000,00	58.584,11	100,00	6,188 MENS	EU1A		0,84 ANUA	FRCV		14/12/2032	285	20	1376	1379	75 58662		1
RH1131870000002596	25/02/2008	31870000002616642757	13/02/2008	120.000,00	118.536,21	100,00	4,5 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV		13/02/2038	347	20	1323	306	79 14963		4
RH1131870000002597	25/02/2008	31870000002616648952	23/01/2008	86.000,00	84.602,96	100,00	4,052 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		23/01/2035	346	20	1873	250	21 13376		1
RH1131870000002598	25/02/2008	31870000002617571852	31/12/2007	140.000,00	138.524,07	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/12/2042	406	20	726	308	182 15984		1
RH1131870000002598																390	174	92 8868		3
RH1131870000002599	25/02/2008	31870000002617606258	16/01/2008	126.000,00	124.257,09	100,00	4 MENS	EU1A		0,46 ANUA	FRCV		16/01/2043	406	20	2421	113	172 5132		1
RH1131870000002600	25/02/2008	31870000002617611559	26/12/2007	70.000,00	69.585,38	100,00	6,24 MENS	EU1A		0,89 ANUA	FRCV		26/08/2026	234	20	1799	81	109 4406		4
RH1131870000002601	25/02/2008	31870000002617612062	26/12/2007	76.000,00	74.184,34	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/12/2032	285	20	1799	81	115 4408		4
RH1131870000002602	25/02/2008	31870000002617784255	24/01/2008	115.000,00	113.559,68	100,00	4,502 MENS	EU1A		1,05 ANUA	FRCV		24/01/2043	406	20	1755	1108	224 16224		2
RH1131870000002603	25/02/2008	31870000002617977752	22/01/2008	72.000,00	70.448,19	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/01/2033	286	20	2408	253	20 1809		1
RH1131870000002604	25/02/2008	31870000002618182658	19/05/2007	100.738,17	98.082,29	100,00	6,374 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		19/11/2035	320	20	1460	928	199 44018		1
RH1131870000002605	25/02/2008	31870000002618205757	18/01/2008	144.000,00	141.682,23	100,00	4,302 FMES	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		31/01/2038	347	20	2179	246	211 12210		1
RH1131870000002606	25/02/2008	31870000002618228650	03/01/2008	105.000,00	103.373,90	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/12/2037	345	20	707	105	119 5262		5
RH1131870000002607	25/02/2008	31870000002618249953	05/02/2008	48.000,00	46.805,36	100,00	4,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/02/2038	227	20	1361	189	150 8114		2
RH1131870000002608	25/02/2008	31870000002618273755	22/01/2008	65.000,00	63.633,29	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/01/2033	286	20	2408	253	24 18023		1
RH1131870000002609	25/02/2008	31870000002618278652	15/02/2008	180.000,00	178.273,45	100,00	4,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/02/2043	407	20	1029	547	203 28784		24
RH1131870000002610	25/02/2008	31870000002618281656	13/12/2007	122.858,66	120.843,96	100,00	6,288 FMES	EU1A		1,04 ANUA	FRCV		30/11/2037	345	20	1068	1069	8 48787		3
RH1131870000002611	25/02/2008	31870000002618330756	29/02/2008	121.296,97	119.090,30	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/02/2033	287	20	2046	74	60 10377		2
RH1131870000002612	25/02/2008	31870000002618497351	15/01/2008	110.500,00	107.557,48	100,00	4,142 MENS	EU1A		0,69 ANUA	FRCV		15/01/2032	274	20	2256	110	81 4855		4
RH1131870000002613	25/02/2008	31870000002618612656	30/11/2007	96.888,10	96.839,36	100,00	5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		07/11/2042	404	20	2532	155	76 1998		8
RH1131870000002614	25/02/2008	31870000002618658825	12/02/2008	96.000,00	95.078,70	100,00	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		12/02/2043	407	20	2472	86	127 11445		3
RH1131870000002615	25/02/2008	31870000002618663354	29/12/2007	220.000,00	217.621,04	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/12/2042	406	20	1264	1264	155 53884		1
RH1131870000002616	25/02/2008	31870000002618988651	22/04/2008	87.715,00	86.191,78	100,00	4,5 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		22/04/2033	289	20	2393	45	150 3468		1
RH1131870000002617	25/02/2008	31870000002619013150	14/02/2008	108.000,00	105.852,55	100,00	4,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/02/2033	287	20	1447	391	11 20698		3
RH1131870000002618	25/02/2008	31870000002619420959	02/12/2007	184.601,32	184.045,29	100,00	6,211 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		02/08/2031	269	20	1810	142	148 7902		2
RH1131870000002619	25/02/2008	31870000002619449750	12/02/2008	132.000,00	129.336,89	100,00	4,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/02/2033	287	20	641	335	191 20359		1
RH1131870000002620	26/02/2008	31870000002619478656	22/01/2008	111.331,45	106.841,72	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,76 ANUA	FRCV		25/12/2024	190	20	1439	31	134 1653		3
RH1131870000002621	25/02/2008	31870000002619770452	14/01/2008	111.000,00	108.543,60	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/01/2032	274	20	1308	101	137 3555		7
RH1131870000002622	25/02/2008	31870000002619612254	17/01/2008	135.500,00	134.046,85	100,00	4,352 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		17/01/2043	406	20	2193	238	191 11002		1
RH1131870000002623	25/02/2008	31870000002619880855	19/12/2007	128.638,85	123.841,79	100,00	6,258 MENS	EU1A		1,04 ANUA	FRCV		19/12/2028	213	20	1499	525	1 47183		3
RH1131870000002623																1718	1006	76 55013		5
RH1131870000002624	25/02/2008	31870000002620176156	15/02/2008	145.300,00	144.397,96	100,00	4 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		15/02/2038	347	20	2779	246	63 12114		1
RH1131870000002625	25/02/2008	31870000002620233151	11/01/2008	132.000,00	129.123,38	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/01/2033	286	20	1187	418	38 12556		0
RH1131870000002626	25/02/2008	31870000002620490563	14/03/2008	117.000,00	115.421,21	100,00	5 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	20	813	813	118 21023		2
RH1131870000002627	25/02/2008	31870000002620537759	22/01/2008	100.000,00	97.747,38	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/01/2033	286	20	1831	265	40 13278		1
RH1131870000002628	25/02/2008	31870000002620538250	08/02/2008	150.000,00	148.595,06	100,00	4,25 MENS	EU1A		0,76 SEME	FRCV		06/02/2042	395	20	740	740	187 34189		2
RH1131870000002629	25/02/2008	31870000002620598350	21/12/2007	150.212,73	147.340,58	100,00	5,638 MENS	EU1A		0,59 SEME	FRCV	

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 34

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS CERTIFICADOS DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL BONO DE TITULIZACIÓN DE AUTONOMÍA RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FONDO DE TITULIZACIÓN DEL S.O.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL VIVO	CAPITAL VIVO % CERT.	TIPO INTERES	TIPO LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	3	4	5	6	7	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002632	25/02/2009	3187000002622258958	31/01/2008	126.000,00	126.893,14	100,00		4,62 FMES EU1A				31/01/2043	407	20	2270	237	203	17104	2
RH1131870000002633	25/02/2009	3187000002622693356	15/01/2008	125.000,00	125.000,00	100,00		4,302 MENS EU1A				15/01/2038	346	20	389	167	135	10015	3
RH1131870000002634	25/02/2009	3187000002622658652	28/12/2007	188.500,00	182.337,80	100,00		4,95 MENS EU1A				15/08/2028	233	20	593	261	167	7666	1
RH1131870000002635	25/02/2009	3187000002622663850	27/02/2008	200.000,00	195.227,44	100,00		5 MENS EU1A				27/02/2033	298	20	873	33	107	1289	4
RH1131870000002635															885	54	145	2360	4
RH1131870000002636	25/02/2009	3187000002622622561	28/12/2007	177.000,54	175.075,14	100,00		5,3 MENS EU1A				28/12/2042	406	20	3241	746	6	33927	4
RH1131870000002636															3286	791	17	36515	3
RH1131870000002637	25/02/2009	3187000002624777955	15/02/2008	107.400,00	105.953,18	100,00		4,25 MENS EU1A				15/02/2038	347	20	1789	391	29	23306	10
RH1131870000002638	25/02/2009	3187000002624789653	14/04/2008	188.000,00	184.778,02	100,00		4,75 MENS EU1A				01/12/2034	309	20	2035	144	25	6783	1
RH1131870000002639	25/02/2009	3187000002624818452	26/12/2007	154.350,57	152.543,73	100,00		4,95 MENS EU1A				26/06/2041	388	20	1235	1235	133	55265	1
RH1131870000002640	25/02/2009	3187000002624835255	24/03/2008	115.020,00	113.280,97	100,00		5,049 MENS EU1A				24/03/2038	324	20	864	65	91	4817	3
RH1131870000002641	25/02/2009	3187000002625542453	24/01/2008	60.000,00	59.275,09	100,00		4,75 MENS EU1A				24/01/2043	406	20	1398	72	47	4674	1
RH1131870000002642	25/02/2009	3187000002625981262	22/01/2008	122.000,00	120.500,06	100,00		4,75 MENS EU1A				22/01/2038	346	20	909	105	97	7998	4
RH1131870000002643	25/02/2009	3187000002626406751	20/06/2008	113.423,35	107.934,94	100,00		5,77 MENS EU1A				20/06/2043	411	20	1556	65	106	4347	5
RH1131870000002644	25/02/2009	3187000002626736959	01/02/2008	135.540,00	134.190,68	100,00		4,75 MENS EU1A				01/02/2038	347	20	539	465	17	13766	2
RH1131870000002645	25/02/2009	3187000002626749350	13/02/2008	80.000,00	78.327,07	100,00		4,5 MENS EU1A				13/02/2033	287	20	2287	41	77	3095	5
RH1131870000002646	25/02/2009	3187000002625785355	04/02/2008	156.757,09	154.171,61	100,00		4,69 MENS EU1A				09/01/2043	406	20	2059	158	83	6312	1
RH1131870000002647	25/02/2009	3187000002626533455	03/02/2008	134.246,00	131.439,44	100,00		4,75 MENS EU1A				05/10/2032	283	20	1547	131	225	12321	1
RH1131870000002648	25/02/2009	3187000002627211150	25/01/2008	90.000,00	88.119,21	100,00		4,75 MENS EU1A				25/01/2043	407	20	561	561	197	41598	3
RH1131870000002649	25/02/2009	3187000002627241652	21/01/2008	262.000,00	255.549,56	100,00		4,625 MENS EU1A				08/01/2030	259	20	1462	151	201	10158	1
RH1131870000002650	25/02/2009	3187000002627612555	24/01/2008	300.000,00	293.210,76	100,00		4,662 MENS EU1A				24/01/2025	226	20	1705	477	76	213	23
RH1131870000002651	25/02/2009	3187000002627649557	15/02/2008	134.800,00	131.529,50	100,00		4,75 MENS EU1A				15/02/2043	407	20	2176	248	66	12118	1
RH1131870000002652	25/02/2009	3187000002626020857	01/02/2008	124.500,00	121.524,89	100,00		4,492 MENS EU1A				03/02/2048	467	20	1491	951	223	11439	12
RH1131870000002653	25/02/2009	3187000002626077555	05/02/2008	127.586,14	124.340,58	100,00		3,75 MENS EU1A				05/02/2043	407	20	2361	248	36	17745	3
RH1131870000002654	25/02/2009	3187000002626052454	23/01/2008	115.020,00	113.041,24	100,00		4,25 MENS EU1A				23/01/2038	322	20	864	65	93	4618	3
RH1131870000002655	25/02/2009	3187000002626057651	14/01/2008	130.834,44	128.585,86	100,00		4,392 MENS EU1A				08/08/2028	234	20	1011	1011	157	15434	3
RH1131870000002655															1011	1011	190	15451	3
RH1131870000002656	25/02/2009	3187000002626066359	27/02/2008	140.000,00	138.869,49	100,00		4,5 MENS EU1A				27/02/2048	468	20	1828	124	199	5575	8
RH1131870000002657	25/02/2009	3187000002626296457	22/02/2008	120.000,00	116.078,86	100,00		4,25 MENS EU1A				22/02/2028	203	20	2377	1826	5	74843	1
RH1131870000002658	25/02/2009	3187000002626312056	14/01/2008	100.000,00	97.844,77	100,00		4,292 MENS EU1A				14/01/2033	288	20	1640	978	81	45892	1
RH1131870000002659	25/02/2009	3187000002626332855	25/02/2008	188.800,00	183.782,78	100,00		5,25 MENS EU1A				28/02/2028	228	20	2507	86	188	11815	1
RH1131870000002660	25/02/2009	3187000002628340958	08/02/2008	102.000,00	99.971,90	100,00		4,25 MENS EU1A				08/02/2033	287	20	2631	118	129	6142	2
RH1131870000002661	25/02/2009	3187000002628361855	15/02/2008	125.000,00	123.319,83	100,00		4 MENS EU1A				15/01/2038	346	20	1029	547	156	28779	1
RH1131870000002662	25/02/2009	3187000002628380458	15/02/2008	98.000,00	97.366,58	100,00		4,25 MENS EU1A				15/02/2043	407	20	968	968	27	30956	5
RH1131870000002663	25/02/2009	3187000002628425452	11/04/2008	210.000,00	208.331,31	100,00		5,19 MENS EU1A				01/04/2044	421	20	835	180	25	10038	1
RH1131870000002664	25/02/2009	3187000002628431163	15/01/2008	82.267,58	79.952,95	100,00		5,34 MENS EU1A				17/05/2030	254	20	895	63	124	4840	2
RH1131870000002665	25/02/2009	3187000002628432953	06/03/2008	240.000,00	240.000,00	100,00		5 MENS EU1A				06/03/2038	348	20	822	326	89	19773	4
RH1131870000002666	25/02/2009	3187000002628740157	29/01/2008	168.000,00	153.627,54	100,00		4,252 MENS EU1A				29/01/2038	347	20	1720	382	74	15129	1
RH1131870000002667	25/02/2009	3187000002628800951	04/03/2008	130.000,00	128.804,66	100,00		6,143 MENS EU1A				05/03/2043	408	20	2322	767	77	39998	1
RH1131870000002668	25/02/2009	3187000002628825453	07/02/2008	103.358,31	102.248,70	100,00		4 MENS EU1A				22/01/2043	406	20	1621	1038	195	47738	4
RH1131870000002669	25/02/2009	3187000002628847368	04/04/2008	179.688,31	176.372,38	100,00		4,25 MENS EU1A				30/09/2033	295	20	1929	1271	152	5780	3
RH1131870000002670	25/02/2009	3187000002628121050	26/02/2008	127.872,49	125.442,03	100,00		4,75 MENS EU1A				04/11/2034	308	20	1765	521	135	34852	1
RH1131870000002670															1934	131	27	6695	1
RH1131870000002670															1011	1011	190	15451	3
RH1131870000002671	25/02/2009	3187000002628148350	18/02/2008	48.000,00	44.250,86	100,00		4 MENS EU1A				18/02/2018	107	20	492	36	186	3973	1
RH1131870000002672	25/02/2009	3187000002628184555	31/01/2008	102.000,00	101.190,77	100,00		4,452 MENS EU1A				1 SEME FRCV	05/02/2045	431	20	1179	738	54	11427	16
RH1131870000002673	25/02/2009	3187000002628197852	15/02/2008	125.500,00	123.507,05	100,00		4 MENS EU1A				0,49 ANUA FRCV	15/02/2043	407	20	1545	605	161	36811	2
RH1131870000002674	25/02/2009	3187000002628198454	05/02/2008	120.545,24	118.249,11	100,00		4,25 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	05/02/2043	407	20	1840	978	64	45893	1
RH1131870000002675	25/02/2009	3187000002628374758	07/02/2008	185.000,00	182.651,91	100,00		4 MENS EU1A				0,88 ANUA FRCV	02/02/2043	407	20	1874	1076	174	48675	1
RH1131870000002676	25/02/2009	3187000002628479052	21/01/2008	148.055,86	144.930,89	100,00		4,042 MENS EU1A				0,59 ANUA FRCV	30/09/2035	318	20	1668	473	180	13696	1
RH1131870000002676															1668	473	219	13905	1
RH1131870000002677	25/02/2009	3187000002628352456	21/01/2008	169.530,65	167.587,76	100,00		4,052 MENS EU1A				0,6 ANUA FRCV	12/01/2043	406	20	3005	510	149	9570	3
RH1131870000002678	25/02/2009	3187000002628358453	30/12/2007	123.458,49	121.465,40	100,00		6,393 MENS EU1A				1 ANUA FRCV	30/08/2035	318	20	2274	395	83	19333	6
RH1131870000002679	25/02/2009	3187000002628865258	22/01/2008	143.705,49	142.049,73	100,00		4,352 MENS EU1A				0,9 ANUA FRCV	22/01/2043	406	20	875	469	85	29461	4
RH1131870000002680	25/02/2009	3187000002629916350	09/04/2008	148.000,00	146.756,70	100,00		6,643 MENS EU1A				0,85 ANUA FRCV	26/01/2042	395	20	1485	363	24	8843	15
RH1131870000002680															646	176	71	04968	4
RH1131870000002681	25/02/2009	3187000002629924552	28/12/2007	142.848,63	139.675,53	100,00		3,372 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	25/02/2034	300	20	1119	634	44	12574	1
RH1131870000002682	25/02/2009	3187000002629933157	04/02/2008	161.000,00	159.455,70	100,00		4,202 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	03/02/2043	407	20	2243	1330	202	56089	1
RH1131870000002683	25/02/2009	3187000002629943067	11/02/2008	108.000,00	106.406,57	100,00		4 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	11/02/2038	347	20	2565	1510	5	62086	1
RH1131870000002684	25/02/2009	3187000002630189658	27/02/2008	127.172,61	124.371,09	100,00		4,5 MENS EU1A				1,14 ANUA FRCV	05/03/2033	288	20	1523	661	163	13770	2
RH1131870000002685	25/02/2009	3187000002630207656	22/01/2008	113.500,00	112.242,29	100,00		4,25 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	22/01/2043	406	20	2408	253	18	18017	1
RH1131870000002686	25/02/2009	3187000002630263453	18/02/2008	102.000,00	100.836,17	100,00		4 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	18/02/2038	347	20	2408	253	26	18005	1
RH1131870000002687	25/02/2009	3187000002630462350	15/02/2008	179.250,00	177.897,64	100,00		4,75 MENS EU1A				1 ANUA FRCV	04/02/2048	467	20	1632	503	2	14572	7
RH1131870000002688	25/02/2009	3187000002630496657	15/04/2008	91.950,55	90.300,69	100,00		6,373 MENS EU1A				1 SEME FRCV	15/04/2043	409	20	1367	356	73	18662	1
RH1131870000002689	25/02/2009	3187000002630513154	27/03/2008	138.000,00	135.878,07	100,00		5,239 MENS EU1A				0,88 ANUA FRCV	27/03/2034	301	20	1029	547	191	28780	1
RH1131870000002690	25/02/2009	3187000002630519052	23/01/2008	113.526,78	109.021,07	100,00		4,142 MENS EU1A				0,69 ANUA FRCV	07/09/2029	248	20	1951	1221	76	12697	9
RH1131870000002691	25/02/2009	3187000002630711055	07/02/2008	60.000,00	59.163,96	100,00		4 MENS EU1A				1,08 ANUA FRCV	07/02/2038	347	20	366	21	85	1381	0
RH1131870000002692	25/02/2009	3187000002630713159	20/01/2008	103.239,56	101.697,94	100,00		6,573 MENS EU1A				1,25 SEME FRCV	20/01/2043	406	20	737	440	57	29937	7
RH1131870000002693	25/02/2009	3187000002630720452	14/02/2008	100.000,00	98.786,56	100,00		4 MENS EU1A				1,04 ANUA FRCV	14/02/2026	227	20	1594	296	164	47152	5
RH1131870000002694	25/02/2009	3187000002630792158	31/03/2008	124.234,28	122.740,37	100,00		5,099 FMES EU1A				0,75 ANUA FRCV	31/03/2038	349	20	2377	1620	49	74854	1
RH1131870000002695	25/02/2009	3187000002630744551	31/03/2008	78.000,00	74.504,84	100,00		4,5 FMES EU1A				1,55 ANUA FRCV	31/03/2032	277	20	2315	1657	1	7502	1
RH1131870000002696	25/02/2009	3187000002630758452	13/02/2008	180.000,00	178.234,58	100,00		4 MENS EU1A				0,89 ANUA FRCV	13/02/2033	287	20	1272	443	156	26243	7
RH1131870000002697	25/02/2009	3187000002630778559	12/02/2008	184.000,00	182.188,66	100,00		4 MENS EU1A				0,49 ANUA FRCV	12/02/2043	407	20	1496	318	25	15281	3
RH1131870000002698	25/02/2009	3187000002630785554	13/02/2008	60.000,00	59.615,53	100,00		5,6 MENS EU1A				1 ANUA FRCV	13/02/2048	466	20	1386	373	135	8403	7
RH1131870000002699	25/02/2009	3187000002630796254	27/02/2008	176.800,00	175.564,77	100,00		4 MENS EU1A				0,76 SEME FRCV	02/03/2048	466	20	1499	956	4	44810	2
RH1131870000002700	25/02/2009	3187000002630788151	27/02/2008	140.000,00	138.959,49	100,00		5 MENS EU1A				1 ANUA FRCV	27/02/2048	468	20	928	185	202	11467	7
RH1131870000002701	25/02/2009	3187000002631002454	25/01/2008	197.591,35	196.232,50	100,00		4,552 MENS EU1A				1,1 SEME FRCV	23/07/2036	352	20	1182	58	187	2385	1
RH1131870000002701															320	320	183	22517	3
RH1131870000002702	25/02/2009	3187000002631087059	25/01/2008	100.144,00	99.636,54	100,00		4,542 MENS EU1A				1,09 ANUA FRCV	25/01/2043	407	20	1918	896	74	59018	1
RH1131870000002702															1918	896	84	59008	1
RH1131870000002703	25/02/2009	3187000002631101653	06/04/2008	120.000,00	117.976,11	100,00		5,099 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	06/04/2033	289	20	1028	547	215	28798	28
RH1131870000002704	25/02/2009	3187000002631101852	02/04/2008	114.000,00	112.663,61	100,00		5,239 MENS EU1A				0,69 ANUA FRCV	02/04/2038	349	20	1028	547	215	28799	1
RH1131870000002705	25/02/2009	3187000002631419054	15/02/2008	98.000,00	96.840,66	100,00		4 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	15/02/2043	407	20	1375	660	77	36090	4
RH1131870000002706	25/02/2009	3187000002631468655	24/03/2008	129.965,00	129.066,28	100,00		6,196 MENS EU1A				0,65 ANUA FRCV	24/03/2048	468	20	2444	1687	61	77023	1
RH1131870000002707	25/02/2009	3187000002631475759	28/01/2008	104.894,14	104.160,69	100,00		4,25 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	27/07/2048	467	20	1964	298	4	2923	8
RH1131870000002708	25/02/2009	3187000002631774052	07/02/2008	142.000,00	140.999,94	100,00		4,25 MENS EU1A				1 ANUA FRCV	07/02/2043	407	20	2766	359	211	19304	3
RH1131870000002709	25/02/2009	3187000002632190753	26/04/2008	96.000,00	94.351,92	100,00		5,099 MENS EU1A				0,76 ANUA FRCV	08/01/2033	286	20	2286	290	124	23727	3
RH1131870000002710	25/02/2009	3187000002632194557	27/02/2008	155.000,00	153.957,86	100,00		5,38 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	27/02/2045	468	20	914	73	193	5373	1
RH1131870000002711	25/02/2009	3187000002632215451	12/03/2008	154.727,65	150.823,19	100,00		4,75 MENS EU1A				1,14 ANUA FRCV	12/12/2026	237	20	1623	616	44	48549	1
RH1131870000002712	25/02/2009	3187000002632217952	23/04/2008	92.668,45	84.260,10	100,00		4,75 MENS EU1A				1,14 ANUA FRCV	22/08/2027	222	20	1485	415	217	26339	3
RH1131870000002713	25/02/2009	3187000002632224968	07/03/2008	100.639,43	98.848,41	100,00		5,398 MENS EU1A				0,8 ANUA FRCV	07/03/2033	288	20	1906	258	57	16368	1
RH1131870000002713															1906	258	33	16356	1
RH1131870000002714	25/02/2009	3187000002632249753	30/01/2008	140.000,00	137.240,67	100,00		4,542 MENS EU1A				1,09 ANUA FRCV	30/01/2033	287	20	2377	1620	33	74850	1
RH1131870000002716	25/02/2009	3187000002632255852	04/04/2008	60.000,00	59.340,58	100,00		5,59 MENS EU1A				0,8 ANUA FRCV	04/04/2038	349	20	1913	550	110	15186	3
RH1131870000002716	25/02/2009	3187000002632752859	12/03/2008	108.000,00	106.910,69	100,00		6,5 MENS EU1A				1 ANUA FRCV	12/03/2041	384	20	15270	189	22	8918	1
RH1131870000002717	25/02/2009	3187000002632756452	24/04/2008	157.325,08	149.264,81	100,00		5,28 MENS EU1A				1,14 ANUA FRCV	24/04/2038	349	20	838	189	31	10041	2
RH1131870000002718	25/02/2009	3187000002632762658	19/02/2008	170.000,00	167.378,80	100,00		4,25 MENS EU1A				0,69 ANUA FRCV	19/02/2038	347	20	1720	382	71	15128	2
RH1131870000002719	25/02/2009	3187000002634685554	21/02/2008	145.000,00	141.981,87	100,00		4,25 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	21/02/2032	275	20	1322	1322	130	50755	2
RH1131870000002720	25/02/2009	3187000002634810659	24/03/2008	78.000,00	76.282,20	100,00		5,199 MENS EU1A				0,85 ANUA FRCV	24/03/2043	408	20	1790	193	220	5054	3
RH1131870000002721	25/02/2009	3187000002634713552	27/02/2008	135.000,00	135.108,76	100,00		5,445 MENS EU1A				0,85 ANUA FRCV	27/02/2048	468	20	668	68	13	5097	1
RH1131870000002722	25/02/2009	3187000002634746152	26/02/2008	66.000,00	65.186,90	100,00		5,5 MENS EU1A				1 ANUA FRCV	26/02/2038	348	20	1325	125	78	7180	1
RH1131870000002723	25/02/2009	3187000002635112051	18/02/2008	62.000,00	71.002,49	100,00		4 MENS EU1A				0,59 ANUA FRCV	18/02/2043	407	20	1250	296	144	14078	1
RH1131870000002724	25/02/2009	3187000002635194153	04/03/2008	132.653,00	131.441,09	100,00		5,25 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	04/03/2043	408	20	837	836	181	59237	2
RH1131870000002725	25/02/2009	3187000002635330452	13/03/2008	134.135,00	133.206,94	100,00		5,246 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	01/03/2048	468	20	1849	1068	212	17113	1
RH1131870000002726	25/02/2009	3187000002635324359	07/03/2008	96.500,00	94.584,77	100,00		6,143 MENS EU1A				0,75 SEME FRCV	07/03/2031	264	20	758	646	97	31501	6
RH1131870000002727	25/02/2009	3187000002635719261	28/03/2008	48.000,00	47.412,37	100,00		5 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	28/03/2038	349	20	716	114	166	6783	4
RH1131870000002728	25/02/2009	3187000002635735455	06/07/2008	77.585,44	74.869,90	100,00		5,744 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	06/07/2020	136	20	1823	459	29	29038	1
RH1131870000002729	25/02/2009	3187000002635753755	07/02/2008	171.506,34	169.651,67	100,00		4 MENS EU1A				0,35 ANUA FRCV	01/02/2043	407	20	1231	1231	151	65956	7
RH1131870000002730	25/02/2009	3187000002636112159	27/02/2008	60.000,00	59.228,19	100,00		5,25 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	27/02/2038	348	20	3118	474	18	21821	3
RH1131870000002731	25/02/2009	3187000002636137552	06/02/2008	134.342,82	112.168,07	100,00		5,994 MENS EU1A				1 ANUA FRCV	06/09/2036	330	20	2188	302	21	14707	3
RH1131870000002731															3001	658	172	16218	4
RH1131870000002732	25/02/2009	3187000002636160554	06/05/2008	125.894,71	124.265,75	100,00		4,25 MENS EU1A				1,14 ANUA FRCV	06/10/2037	343	20	1327	971	49	25859	3
RH1131870000002733	25/02/2009	3187000002636184653	28/11/2007	138.463,62	136.598,41	100,00		3,372 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	28/11/2040	381	20	2954	271	195	20683	6
RH1131870000002733															2954	271	195	20686	6
RH1131870000002734	25/02/2009	3187000002636426351	21/02/2008	190.000,00	186.934,89	100,00		4,25 MENS EU1A				0,95 ANUA FRCV	21/02/2038	347	20	1794	1145	7	33383	4
RH1131870000002735	25/02/2009	3187000002636556751	28/01/2008	101.859,87	100.864,60	100,00		5,24 MENS EU1A				0,89 SEME FRCV	01/01/2043	406	20	1980	68	116	10013	7
RH1131870000002736	25/02/2009	3187000002637116852	12/02/2008	127.131,00	125.869,78	100,00		4,25 MENS EU1A				1,04 ANUA FRCV	12/02/2048	467	20	1916	898	76	69020	1
RH1131870000002736															1916	898	30	68994	1
RH1131870000002737	25/02/2009	3187000002637117751	07/02/2008	71.712,52	70.392,94	100,00		3,5 MENS EU1A				0,75 SEME FRCV	19/01/2033	286	20	1	1	2	6845	10
RH1131870000002738	25/02/2009	3187000002637456050	25/02/2008	153.062,81	151.626,63	100,00		5,248 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	26/02/2043	408	20	2381	249	42	17748	3
RH1131870000002739	25/02/2009	3187000002637458352	06/05/2008	135.500,00	134.564,49	100,00		5,246 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	06/03/2048	468	20	588	70	172	5095	1
RH1131870000002740	25/02/2009	3187000002637520459	07/03/2008	108.000,00	106.106,59	100,00		5,5 MENS EU1A				1,25 ANUA FRCV	07/03/2033	288	20	2408	807	84	12830	3
RH1131870000002741	25/02/2009	3187000002637522752	13/02/2008	80.000,00	57.319,02	100,00		4 MENS EU1A				0,8 ANUA FRCV	13/02/2023	187	20	2377	1620	51	74857	1
RH1131870000002742	25/02/2009	3187000002637540853	04/04/2008	162.000,00	160.547,07	100,00		5 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	04/04/2043	409	20	2298	1367	55	59345	1
RH1131870000002743	25/02/2009	3187000002637542255	04/03/2008	80.000,00	59.464,81	100,00		5 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	04/05/2028	231	20	1704	494	79	1028	4
RH1131870000002744	25/02/2009	3187000002637756752	06/05/2008	99.000,00	98.472,81	100,00		4,5 MENS EU1A				1,25 ANUA FRCV	06/05/2023	170	20	1877	1877	41	89185	1
RH1131870000002745	25/02/2009	3187000002637836752	25/02/2008	102.000,00	97.713,73	100,00		5 MENS EU1A				0,75 ANUA FRCV	25/02/2023	168	20	668	493	86	24124	7
RH1131870000002746	25/02/2009	3187000002637838653	03/03/2008	240.000,00	237.212,53	100,00		4,25 MENS EU1A				1,14 ANUA FRCV	03/03/2043	408	20	1292	234	182	16540	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NÚMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002745																1667	625	97	17408	1
RH1131870000002747	25/02/2009	31870000002837915550	11/03/2008	90.000,00	88.653,62	100,00	5 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		11/08/2038	329	20	890	890	42	57008	3
RH1131870000002748	25/02/2009	31870000002836009957	30/04/2008	222.000,00	156.000,00	100,00	4,75 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		30/04/2038	350	20	1278	803	104	39010	1
RH1131870000002749	25/02/2009	31870000002838054755	05/03/2008	175.000,00	172.650,74	100,00	5 FMES EU1A			1,4 ANUA	FRCV		31/03/2038	349	20	1288	1288	181	56402	4
RH1131870000002750	25/02/2009	31870000002836074654	14/02/2008	140.000,00	139.131,18	100,00	4 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		14/02/2048	467	20	2377	1520	73	74860	1
RH1131870000002751	25/02/2009	31870000002838438538	14/04/2008	249.036,06	242.888,19	100,00	4,75 MENS EU1A			1,04 ANUA	FRCV		16/04/2028	229	20	1461	272	116	1747	2
RH1131870000002752	25/02/2009	31870000002838492767	27/03/2008	138.000,00	136.457,86	100,00	5,5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/03/2038	349	20	718	718	173	44894	4
RH1131870000002753	25/02/2009	31870000002836513651	09/04/2008	97.000,00	95.833,55	100,00	5,099 MENS EU1A			0,76 ANUA	FRCV		09/04/2038	348	20	2286	280	116	23723	3
RH1131870000002754	25/02/2009	31870000002838481516	07/03/2008	133.000,00	131.511,81	100,00	4,75 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		07/03/2043	408	20	2077	582	158	3920	3
RH1131870000002755	25/02/2009	31870000002838683757	27/02/2008	211.000,00	208.043,75	100,00	5,293 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		27/02/2043	408	20	2428	255	213	18326	1
RH1131870000002756	25/02/2009	31870000002838985455	10/03/2008	51.000,00	49.652,27	100,00	5,3 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/03/2028	228	20	783	43	81	2936	1
RH1131870000002757	25/02/2009	31870000002838906756	18/03/2008	136.000,00	134.245,24	100,00	5,248 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		18/03/2038	348	20	1029	547	209	28796	1
RH1131870000002758	25/02/2009	31870000002839935052	27/12/2007	107.805,59	105.932,03	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		27/04/2035	314	20	3781	482	184	14630	6
RH1131870000002759	25/02/2009	31870000002838641357	24/03/2008	142.921,52	139.058,86	100,00	5,099 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		24/03/2028	228	20	1820	457	222	25028	1
RH1131870000002760	25/02/2009	31870000002838644153	19/03/2008	421.029,65	399.846,43	100,00	4,9 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		19/03/2020	132	20	2132	1474	106	61674	1
RH1131870000002761	25/02/2009	31870000002838962155	12/03/2008	200.000,00	198.128,02	100,00	5,25 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		12/03/2043	408	20	1926	253	223	5905	4
RH1131870000002762	25/02/2009	31870000002839178858	14/03/2008	87.200,00	86.341,06	100,00	5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/03/2043	408	20	265	168	173	4168	5
RH1131870000002763	25/02/2009	31870000002839221551	31/01/2008	130.510,00	129.179,89	100,00	6,138 MENS EU1A			0,89 SEME	FRCV		07/06/2041	367	20	3180	348	102	16640	5
RH1131870000002764	25/02/2009	31870000002839261557	26/04/2008	156.000,00	154.701,59	100,00	4,85 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		26/04/2043	410	20	1752	396	207	15467	1
RH1131870000002765	25/02/2009	31870000002839273355	06/03/2008	148.413,41	144.419,52	100,00	4,95 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		06/03/2038	348	20	1549	417	108	22950	1
RH1131870000002766	25/02/2009	31870000002839561855	27/02/2008	189.588,60	185.061,24	100,00	4,9 FMES EU1A			1,14 ANUA	FRCV		31/01/2030	251	20	1087	125	171	6021	4
RH1131870000002767	25/02/2009	31870000002839987654	11/03/2008	90.000,00	88.834,46	100,00	5,5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		11/03/2035	312	20	771	771	121	28806	2
RH1131870000002768	25/02/2009	31870000002839610652	19/06/2008	170.000,00	165.785,29	100,00	5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		19/06/2043	411	20	1805	417	178	15897	1
RH1131870000002769	25/02/2009	31870000002839611553	08/04/2008	162.245,07	159.554,58	100,00	4,75 MENS EU1A			1,04 ANUA	FRCV		08/04/2043	301	20	1392	170	173	6947	3
RH1131870000002770	25/02/2009	31870000002839613656	06/03/2008	110.700,00	109.066,70	100,00	5,248 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		06/03/2035	324	20	695	70	129	5095	1
RH1131870000002771	25/02/2009	31870000002839628359	10/03/2008	178.371,74	177.578,90	100,00	4,95 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		10/03/2043	408	20	1549	417	110	22951	1
RH1131870000002772	25/02/2009	31870000002839854153	06/03/2008	151.000,00	150.010,40	100,00	5,448 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		06/03/2048	468	20	868	66	129	4745	1
RH1131870000002773	25/02/2009	31870000002839854855	06/03/2008	97.400,00	96.761,69	100,00	5,448 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		06/03/2048	468	20	868	70	188	5104	1
RH1131870000002774	25/02/2009	31870000002839864558	07/03/2008	185.500,00	182.404,20	100,00	4,7 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		07/08/2035	316	20	2270	84	170	4810	1
RH1131870000002775	25/02/2009	31870000002839868153	10/03/2008	70.000,00	68.728,99	100,00	5,25 MENS EU1A			1,1 ANUA	FRCV		10/03/2033	288	20	1139	270	150	17707	4
RH1131870000002776	25/02/2009	31870000002839905856	21/02/2008	120.000,00	118.440,38	100,00	6,188 MENS EU1A			0,95 ANUA	FRCV		03/02/2038	347	20	1516	580	139	33402	1
RH1131870000002777	25/02/2009	31870000002839917257	26/05/2008	113.000,00	111.569,19	100,00	5,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		26/05/2033	291	20	2133	253	114	21317	1
RH1131870000002778	25/02/2009	31870000002840130452	30/04/2008	220.650,00	215.584,25	100,00	4,25 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/04/2025	230	20	2028	129	89	4832	1
RH1131870000002779	25/02/2009	31870000002840143356	12/03/2008	95.400,00	94.551,55	100,00	4,75 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		12/03/2048	468	20	871	73	132	6383	3
RH1131870000002780	25/02/2009	31870000002840151755	03/04/2008	68.000,00	67.412,45	100,00	5 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		03/04/2048	466	20	927	508	86	18553	3
RH1131870000002781	25/02/2009	31870000002840182950	12/03/2008	54.000,70	53.335,42	100,00	5,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		12/03/2038	348	20	1641	116	46	5887	1
RH1131870000002782	25/02/2009	31870000002840185854	09/05/2008	90.000,00	88.106,14	100,00	5,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		09/05/2028	230	20	2026	181	210	10921	10
RH1131870000002783	25/02/2009	31870000002840843652	11/03/2008	131.115,00	130.066,29	100,00	4,75 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		11/03/2048	468	20	979	189	134	9576	1
RH1131870000002784	25/02/2009	31870000002840856456	26/04/2008	63.900,00	60.579,16	100,00	4,9 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		07/04/2023	169	20	830	324	93	19178	1
RH1131870000002785	25/02/2009	31870000002840979353	27/03/2008	100.500,00	99.440,82	100,00	4,25 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		27/03/2043	408	20	1881	174	44	10052	6
RH1131870000002788	25/02/2009	31870000002841035254	28/04/2008	100.000,00	99.194,48	100,00	5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/04/2043	410	20	1469	141	205	5748	2
RH1131870000002787	25/02/2009	31870000002841035858	06/06/2008	71.700,00	71.215,17	100,00	5,25 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		06/06/2043	411	20	776	264	63	5328	6
RH1131870000002788	25/02/2009	31870000002841280157	27/03/2008	78.000,00	75.143,27	100,00	5,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/03/2023	169	20	1250	280	146	20164	4
RH1131870000002789	25/02/2009	31870000002841285851	04/04/2008	95.000,00	92.340,29	100,00	5 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		04/04/2023	169	20	757	123	24	8763	1
RH1131870000002790	25/02/2009	31870000002841312168	27/02/2008	139.308,54	135.988,14	100,00	4,67 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		25/09/2031	271	20	1494	2152	186	61888	1
RH1131870000002791	25/02/2009	31870000002842117655	16/04/2008	129.875,22	127.938,43	100,00	4,6 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		10/04/2038	348	20	2286	290	116	23724	3
RH1131870000002792	25/02/2009	31870000002842125559	23/07/2008	118.649,72	117.639,18	100,00	5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/07/2038	352	18	976	550	81	5207	7
RH1131870000002793	25/02/2009	31870000002842136858	18/03/2008	120.000,00	118.254,92	100,00	5,4 TRIM EU1A			1 ANUA	FRCV		18/03/2033	285	20	1477	88	80	4085	6
RH1131870000002794	25/02/2009	31870000002842155259	19/05/2008	260.000,00	258.809,39	100,00	5,44 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		19/05/2048	470	20	2188	262	175	21906	2
RH1131870000002795	25/02/2009	31870000002842343252	29/02/2008	179.734,56	175.248,15	100,00	5,59 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/01/2028	227	20	1796	1147	26	35326	8
RH1131870000002796	25/02/2009	31870000002843336654	07/05/2008	90.000,00	86.635,92	100,00	5,25 MENS EU1A			0,95 ANUA	FRCV		25/04/2023	170	20	1145	1144	83	27570	3
RH1131870000002797	25/02/2009	31870000002843761055	03/04/2008	384.000,00	369.329,81	100,00	5,25 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		03/06/2038	327	20	2015	1357	143	57332	2
RH1131870000002798	25/02/2009	31870000002843761657	10/03/2008	117.054,45	115.324,58	100,00	4,75 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		10/12/2035	321	20	1601	203	116	16740	5
RH1131870000002799	25/02/2009	31870000002843807353	13/03/2008	95.000,00	94.289,85	100,00	4,75 MENS EU1A			0,67 ANUA	FRCV		13/03/2048	468	20	1516	572	187	12334	10
RH1131870000002800	25/02/2009	31870000002844454353	26/03/2008	210.000,00	208.116,56	100,00	5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		26/03/2043	408	20	306	59	224	2816	3
RH1131870000002801	25/02/2009	31870000002844460650	30/04/2008	81.000,00	80.402,63	100,00	5,4 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		30/04/2043	410	20	1287	74	188	3659	1
RH1131870000002802	25/02/2009	31870000002844564458	05/05/2008	77.000,00	76.412,95	100,00	5,25 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/05/2043	410	20	1807	377	214	7164	1
RH1131870000002803	25/02/2009	31870000002844840351	02/04/2008	58.000,00	56.923,67	100,00	5 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		02/11/2037	344	20	1533	111	154	7376	5
RH1131870000002804	25/02/2009	31870000002844880854	22/04/2008	164.791,29	162.738,90	100,00	4,9 MENS EU1A			1,4 ANUA	FRCV		01/04/2038	349	20	1161	1161	145	9531	6
RH1131870000002805	25/02/2009	31870000002844874855	28/05/2008	70.000,00	68.601,82	100,00	4,9 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		28/05/2028	231	20	2382	255	148	13495	6
RH1131870000002806	25/02/2009	31870000002844894856	09/04/2008	237.000,00	234.741,17	100,00	5 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		09/04/2042	397	20	1022	475	120	8098	7
RH1131870000002807	25/02/2009	31870000002845001559	07/03/2008	178.644,72	177.829,39	100,00	4,9 FMES EU1A			1,15 ANUA	FRCV		28/02/2043	408	20	1618	64	62	4111	4
RH1131870000002808	25/02/2009	31870000002845014057	25/03/2008	76.000,00	74.899,08	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		25/03/2038	288	20	2319	242	200	11748	11
RH1131870000002809	25/02/2009	31870000002845240653	10/04/2008	46.000,00	45.509,02	100,00	5,748 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/04/2038	349	20	804	510	19	25396	3
RH1131870000002810	25/02/2009	31870000002845256351	07/03/2008	131.596,88	128.611,39	100,00	0,943 MENS EU1A			0,95 SEME	FRCV		28/12/2032	286	20	1002	84	67	5672	1
RH1131870000002811	25/02/2009	31870000002845300357	11/04/2008	90.000,00	88.868,12	100,00	4,95 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		11/04/2038	349	20	2658	268	76	6367	2
RH1131870000002812	25/02/2009	31870000002845320653	25/04/2008	154.000,00	152.136,85	100,00	5,734 MENS EU1A			0,95 SEME	FRCV		25/04/2038	350	20	2407	233	184	11810	1
RH1131870000002813	25/02/2008	31870000002846313756	18/04/2008	126.000,00	124.879,67	100,00	5,673 MENS EU1A			0,35 SEME	FRCV		16/04/2043	409	20	1911	569	206	7857	4
RH1131870000002814	25/02/2008	31870000002845397452	28/05/2008	164.500,00	163.813,62	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/05/2043	471	20	2447	329	73	25934	1
RH1131870000002815	25/02/2009	31870000002845401858	18/02/2008	85.253,00	82.398,80	100,00	4 MENS EU1A			0,94 ANUA	FRCV		14/11/2023	178	20	1848	1118	144	17821	8
RH1131870000002816	25/02/2009	31870000002858109358	28/02/2008	48.137,35	47.164,66	100,00	5,248 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		02/02/2033	287	20	834	834	158	20648	6
RH1131870000002817	25/02/2009	31870000002858269855	30/04/2008	70.342,00	69.710,52	100,00	4,5 MENS EU1A			1,4 ANUA	FRCV		30/04/2043	410	20	1261	574	93	31261	3
RH1131870000002818	25/02/2009	31870000002858284359	17/04/2008	162.000,00	160.504,31	100,00	4,95 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		17/04/2048	469	20	2255	151	1	10304	3
RH1131870000002819	25/02/2009	31870000002858583555	20/08/2008	95.000,00	94.438,77	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		20/08/2041	389	20	1957	285	59	15148	2
RH1131870000002820	25/02/2009	31870000002858649254	18/03/2008	152.600,00	151.482,27	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/03/2048	466	20	1624	439	126	5182	6
RH1131870000002821	25/02/2009	31870000002858673759	27/03/2008	91.000,00	90.163,77	100,00	5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/03/2043	408	20	140	88	151	6725	6
RH1131870000002822	25/02/2009	31870000002858679857	27/03/2008	185.000,00	183.592,16	100,00	5,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		27/03/2043	408	20	1262	119	119	6608	4
RH1131870000002823	25/02/2009	31870000002858701352	17/04/2008	100.000,00	97.400,83	100,00	6,323 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		17/04/2028	205	20	434	29	143	2018	1
RH1131870000002824	25/02/2009	31870000002857108054	31/03/2008	120.000,00	118.186,68	100,00	5 FMES EU1A			0,75 ANUA	FRCV		31/03/2048	469	20	720	428	37	19713	8
RH1131870000002825	26/02/2009	31870000002857112252	28/02/2008	134.752,04	133.084,85	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/10/2035	320	20	1992	295	65	14094	3
RH1131870000002826	26/02/2009	31870000002857122251	15/05/2008	180.000,00	178.106,91	100,00	5,25 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		15/05/2038	350	20	1957	584	71	15679	1
RH1131870000002827	25/02/2009	31870000002857154353	29/05/2008	298.912,40	291.419,24	100,00	4,9 MENS EU1A			1,05 ANUA	FRCV		21/04/2028	229	20	876	130	171	6368	4
RH1131870000002828	25/02/2009	31870000002857184954	24/04/2008	50.000,00	48.168,82	100,00	5,6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		24/04/2023	169	20	1480	78	140	5955	1
RH1131870000002829	25/02/2009	31870000002857418154	03/06/2008	127.000,00	126.141,21	100,00	5,25 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		03/06/2043	411	20	164	164	66	9271	2
RH1131870000002830																392	392	5	25164	4
RH1131870000002830	25/02/2009	31870000002857446854	13/03/2008	123.796,00	121.447,45	100,00	5,793 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		01/03/2032	276	20	2173	938	118	38913	2
RH1131870000002831	25/02/2009	31870000002857465958	30/05/2008	60.500,00	59.128,24	100,00	5,25 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/05/2028	267	20	933	275	50	19253	1
RH1131870000002832	25/02/2009	31870000002857479750	01/04/2008	180.000,00	165.980,08	100,00	4,9 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		01/04/2028	229	20	2088	416	47	19484	1
RH1131870000002833	25/02/2009	31870000002857488453	14/05/2008	184.026,38	183.696,61	100,00	4,25 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		18/04/2038	349	20	1457	204	51	10147	1
RH1131870000002834	25/02/2009	31870000002857617855	15/04/2008	124.000,00	122.586,84	100,00	5,4 MENS EU1A			1,1 ANUA	FRCV		15/04/2038	348	20	3388	893	35	780	4
RH1131870000002835	25/02/2009	31870000002857642557	15/04/2008	98.900,00	96.559,40	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		15/12/2028	237	20	943	134	89	6440	2
RH1131870000002836	25/02/2009	31870000002857648752	07/04/2008	124.800,00	123.592,39	100,00	4,65 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/04/2043	409	20	1812	1811	41	21942	7
RH1131870000002837	25/02/2009	31870000002857671952	14/05/2008	182.039,42	180.861,83	100,00	5,734 MENS EU1A			0,35 SEME	FRCV		14/02/2047	455	20	1845	584	78	46040	1
RH1131870000002838	25/02/2009	31870000002857726952	17/04/2008	145.000,00	143.224,73	100,00	5 MENS EU1A			1,4 ANUA	FRCV		17/04/2038	349	20	2872	314	50	9892	4
RH1131870000002839	25/02/2009	31870000002857751356	04/04/2008	86.400,00	85.394,03	100,00	4,75 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		04/04/2036	349	20	626	199	1	7184	4
RH1131870000002840	25/02/2009	31870000002857781957	08/04/2008	245.000,00	243.255,96	100,00	4,75 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		08/04/2048	469	20	2527	743	138	16773	3
RH1131870000002841	25/02/2009	31870000002857816159	11/04/2008	134.905,42	133.600,14	100,00	5,1 MENS EU1A			1,1 ANUA	FRCV		01/08/2041	390	20	1659	49	206	8408	3
RH1131870000002841																1821	60	82	9184	2
RH1131870000002842	25/02/2009	31870000002858226758	16/04/2008	90.000,00	88.845,09	100,00	6,223 MENS EU1A			0,9 SEME	FRCV		16/04/2038	348	20	842	46	221	2619	8
RH1131870000002843	25/02/2009	31870000002858251458	16/04/2008	165.000,00	163.812,31	100,00	5,05 MENS EU1A			1,1 ANUA	FRCV		16/04/2048	469	20	1259	1289	30	24444	2
RH1131870000002844	25/02/2009	31870000002858264853	30/05/2008	158.251,55	156.496,02	100,00	6,248 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		17/11/2031	272	20	3142	489	125	23061	1
RH1131870000002844																3140	487	61	22815	1
RH1131870000002845	25/02/2009	31870000002858275751	15/04/2008	202.000,00	200.651,10	100,00	5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		15/04/2048	469	20	2298	1359	166	59454	1
RH1131870000002845																2296	2359	73	59425	1
RH1131870000002846	25/02/2009	31870000002858514555	25/06/2008	145.589,80	144.648,05	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		06/06/2043	411	20	1245	384	186	16893	1
RH1131870000002847	25/02/2009	31870000002858559550	26/03/2008	166.000,00	164.494,77	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		26/03/2043	409	20	894	367	111	17458	3
RH1131870000002848	25/02/2009	31870000002858576158	19/03/2008	69.217,57	68.369,92	100,00	4,25 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		02/03/2042	396	20	1562	274	58	13325	3
RH1131870000002849	26/02/2009	31870000002858843059	03/06/2008	60.000,00	58.815,06	100,00	5 MENS EU1A			1,85 ANUA	FRCV		03/06/2028	231	20	1588	568	208	58642	1
RH1131870000002850	25/02/2009	31870000002858848963	03/06/2008	130.000,00	129.308,44	100,00	5 MENS EU1A			1,65 ANUA	FRCV		03/06/2048	471	20	1586	568	158	57692	1
RH1131870000002851	25/02/2009	31870000002858864358	03/06/2008	106.240,94	104.219,64	100,00	6,148 MENS EU1A			0,9 SEME	FRCV		06/03/2030	252	20	2028	1379	106	58040	1
RH1131870000002852	25/02/2009	31870000002859178853	25/04/2008	150.452,67	149.027,28	100,00	4,75 FMES EU1A			0,8 ANUA	FRCV		31/03/2043	409	20	691	121	33	6815	5
RH1131870000002853	25/02/2009	31870000002859222558	14/08/2008	123.214,77	121.748,66	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/03/2037	337	20	2312	97	53	4956	1
RH1131870000002854	25/02/2009	31870000002859224756	28/04/2008	140.000,00	138.869,43	100,00	5,25 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/04/2028	230	20	716	70	80	2510	6
RH1131870000002855	25/02/2009	31870000002859295253	05/05/2008	60.000,00	57.985,56	100,00	5,25 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/05/2023	170	20	1581	165	196	7388	1
RH1131870000002856	25/02/2009	31870000002859296053	03/06/2008	60.000,00	59.485,25	100,00	4,75 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		03/06/2038	351	20	1590	27	91	1595	1
RH1131870000002857	25/02/2009	31870000002859562157	06/06/2008	149.135,19	147.535,26	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		06/02/2037	335	20	1580	1238	85	76092	1
RH1131870000002858	25/02/2009	31870000002859714550	30/04/2008	275.000,00	273.172,54	100,00	5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		03/05/2048	470	20	406	406	45	15405	5
RH1131870000002858																1288	1289	45	18328	11
RH1131870000002859	25/02/2009	31870000002859726059	21/05/2008	180.000,00	177.736,22	100,00	4,25 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		21/05/2038	350	20	1367	511	43	23530	1
RH1131870000002860	26/02/2009	31870000002859744258	04/04/2008	100.000,00	93.551,63	100,00	5,35 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		04/04/2018	109	20	1662	240	26	60397	3
RH1131870000002861	25/02/2009	31870000002860003852	27/03/2008	80.127,30	76.348,46	100,00	4,839 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		01/03/2031	264	20	814	814	65	9634	3
RH1131870000002862	25/02/2009	31870000002860070752	24/04/2008	180.000,00	168.564,87	100,00	5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		24/04/2043	409	20	1040	567	34

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793942

09/2008 385

NOTARIA DE D. ROBERTO ALONSO MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DENOMINADO: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SITUA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002868	25/02/2009	31870000002660358751	15/04/2008	68.992,00	100,00		5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/04/2038	349	20	2615	181	77 2		2
RH1131870000002869	25/02/2009	31870000002660380359	21/05/2008	123.182,00	122.261,32	100,00		MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	21/05/2043	410	20	15	16	16 16		16
RH1131870000002870	25/02/2009	31870000002660672250	08/04/2008	50.000,00	49.133,97	100,00		MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	08/04/2023	169	20	1722	300	67 64139		4
RH1131870000002871	25/02/2009	31870000002660679558	18/04/2008	177.000,00	171.450,00	100,00		MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	18/04/2038	361	20	1417	482	107 31188		4
RH1131870000002872	25/02/2009	31870000002660682553	14/05/2008	185.000,00	181.880,03	100,00		4,5 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	14/05/2025	194	20	1288	484	19 22295		3
RH1131870000002873	25/02/2009	31870000002660741352	09/05/2008	120.000,00	118.586,50	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	09/05/2038	350	20	1623	146	9 7003		1
RH1131870000002874	25/02/2009	31870000002661826350	06/05/2008	152.000,00	149.076,66	100,00		4,6 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	06/05/2048	470	20	2095	73	1861 4196		3
RH1131870000002875	25/02/2009	31870000002661830659	20/05/2008	149.831,00	148.528,99	100,00		6,234 EMES EU1A		0,85 SEME	FRCV	31/05/2043	411	20	1384	141	141 69775		3
RH1131870000002876	25/02/2009	31870000002661637456	26/05/2008	70.000,00	69.311,01	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	26/05/2038	361	20	1498	1032	132 28900		900
RH1131870000002877	26/02/2009	31870000002661846954	20/05/2008	205.000,00	202.499,38	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	20/05/2038	326	20	1203	653	33 44125		1
RH1131870000002878	26/05/2009	31870000002661855459	06/06/2008	111.111,00	107.492,74	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	01/01/2045	430	20	1139	1129	20 9759		6
RH1131870000002879	25/02/2009	31870000002661935955	16/07/2008	138.000,00	134.908,00	100,00		4,4 MENS EU1A		1,4 ANUA	FRCV	05/03/2035	312	20	1086	745	15 47991		3
RH1131870000002880	25/02/2009	31870000002661919452	26/06/2008	128.000,00	127.397,19	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	26/06/2048	472	20	2312	1378	11 59699		1
RH1131870000002881	25/02/2009	31870000002662039052	14/05/2008	200.000,00	198.377,23	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	14/05/2043	410	20	410	45	57 2223		1
RH1131870000002882	25/02/2009	31870000002662058259	11/07/2008	144.000,00	142.670,26	100,00		5,25 MENS EU1A		0,35 SEME	FRCV	11/07/2038	352	20	83	83	232 5775		2
RH1131870000002883	25/02/2009	31870000002662066950	22/04/2008	55.000,00	54.574,29	100,00		4,95 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	22/04/2028	229	20	1697	115	115 8633		1
RH1131870000002884	25/02/2009	31870000002662559158	18/04/2008	70.000,00	69.345,28	100,00		5,25 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	18/04/2033	289	20	1435	105	210 5908		1
RH1131870000002885	25/02/2009	31870000002662968658	22/05/2008	108.188,14	100.788,56	100,00		4,25 MENS EU1A		0,49 ANUA	FRCV	13/12/2019	129	20	1203	145	13 9894		8
RH1131870000002886	25/02/2009	31870000002662974951	06/08/2008	365.558,40	360.280,19	100,00		4,6 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	05/08/2045	473	20	1892	329	145 14107		1
RH1131870000002887	25/02/2009	31870000002663011357	07/05/2008	128.000,00	127.[illegible]	100,00		2[illegible]		0,9 SEME	FRCV	07/05/2043	410	20	676	351	77 13682		1
RH1131870000002888	25/02/2009	31870000002663043855	23/04/2008	300.000,00	284.696,[illegible]			MENS EU1A		1,4 ANUA	FRCV	23/04/2033	289	20	1514	216	168 30478		6
RH1131870000002889															1503	107	154 7309		3
RH1131870000002890	25/02/2009	31870000002663052858	12/06/2008	180.000,00	179.030,89	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	12/06/2048	471	20	1965	1025	133 55048		1
RH1131870000002891	25/02/2009	31870000002663102552	23/06/2008	128.987,97	127.518,06	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	04/03/2036	324	20	2590	562	181 42419		1
RH1131870000002892	25/02/2009	31870000002663108450	12/06/2008	99.431,06	98.124,93	100,00		4,9 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	01/03/2034	300	20	1285	941	59 24100		4
RH1131870000002893	25/02/2009	31870000002663398556	06/06/2008	48.000,00	47.699,77	100,00		5,8 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	06/06/2043	411	20	2653	195	144 4933		3
RH1131870000002894	25/02/2009	31870000002663511355	30/05/2008	60.000,00	59.176,09	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	30/05/2033	291	20	1533	477	14 32223		1
RH1131870000002895	26/02/2009	31870000002664000658	31/05/2008	148.000,00	144.393,32	100,00		5,734 MENS EU1A		0,35 SEME	FRCV	07/05/2038	350	20	2378	90	11 11104		50
RH1131870000002896	25/02/2009	31870000002664009063	29/04/2008	97.000,00	94.967,55	100,00		4,75 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	29/04/2026	230	20	1491	396	79 23716		4
RH1131870000002897	25/02/2009	31870000002664051352	30/04/2008	200.000,00	198.875,80	100,00		5,26 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	30/04/2048	470	20	1068	241	95 11567		3
RH1131870000002898	25/02/2009	31870000002664666557	18/04/2008	68.000,00	65.699,44	100,00		6,023 MENS EU1A		0,7 SEME	FRCV	03/04/2023	169	20	1838	417	143 30437		12
RH1131870000002899	25/02/2009	31870000002664612054	29/04/2008	109.000,00	107.967,65	100,00		4,25 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	29/04/2043	410	20	971	451	193 32292		4
RH1131870000002900	25/02/2009	31870000002664622053	07/05/2008	71.360,00	70.819,32	100,00		5,25 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	07/05/2038	350	20	1226	64	40 4868		2
RH1131870000002901	25/02/2009	31870000002664653251	18/04/2008	64.000,00	63.248,58	100,00		5 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	18/04/2043	409	20	1108	137	177 6968		1
RH1131870000002902	25/02/2009	31870000002664655585	18/04/2008	72.000,00	71.354,19	100,00		5 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	18/04/2043	409	20	1108	137	178 6967		1
RH1131870000002903	25/02/2009	31870000002664655755	09/07/2008	100.000,00	98.765,41	100,00		4,75 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	09/07/2033	292	20	925	43	75 2535		4
RH1131870000002904	25/02/2009	31870000002664669953	20/05/2008	167.933,23	166.678,08	100,00		5,34 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	20/04/2043	410	20	1040	567	37 25788		1
RH1131870000002905	25/02/2009	31870000002664691358	03/06/2008	150.000,00	148.694,87	100,00		5,62 MENS EU1A		0,95 ANUA	FRCV	03/06/2035	351	20	1433	349	178 18291		1
RH1131870000002906	25/02/2009	31870000002664893757	23/05/2008	174.474,00	172.720,61	100,00		5,77 MENS EU1A		0,95 ANUA	FRCV	03/05/2037	341	20	2016	594	103 81052		1
RH1131870000002907	25/02/2009	31870000002664712458	24/04/2008	275.000,00	273.183,76	100,00		5 MENS EU1A		0,85 ANUA	FRCV	24/04/2048	468	20	524	60	105 4617		3
RH1131870000002908	25/02/2009	31870000002665092168	30/06/2008	294.060,37	289.933,19	100,00		4,8 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	05/08/2033	291	20	2879	403	71 21563		3
RH1131870000002909															1556	694	71 33106		4
RH1131870000002910	25/02/2009	31870000002665095356	29/05/2008	120.000,00	117.630,05	100,00		5 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	29/05/2028	231	20	1340	116	53 6658		1
RH1131870000002911	25/02/2009	31870000002665122766	14/05/2008	50.000,00	47.648,86	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	14/05/2018	110	20	1015	885	136 46384		1
RH1131870000002912	25/02/2009	31870000002665204851	18/04/2008	129.900,00	129.021,39	100,00		4,95 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	18/04/2048	468	20	707	707	206 9778		5
RH1131870000002913	25/02/2009	31870000002665219156	22/05/2008	180.000,00	178.002,87	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	22/05/2038	350	20	870	870	135 41521		7
RH1131870000002914	25/02/2009	31870000002665222556	22/05/2008	144.000,00	141.656,65	100,00		5,25 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	22/05/2033	290	20	768	4220	166 18174		1
RH1131870000002915	25/02/2009	31870000002665469859	06/06/2008	54.800,00	53.572,45	100,00		4,75 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	06/06/2029	243	20	1719	321	135 64627		3
RH1131870000002916	25/02/2009	31870000002665557555	25/04/2008	60.000,00	58.465,66	100,00		4,5 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	25/04/2028	230	20	926	429	54 21514		2
RH1131870000002917	25/02/2009	31870000002665575953	02/06/2008	128.817,44	127.302,50	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	01/10/2034	307	20	2179	85	93 4315		3
RH1131870000002918	25/02/2009	31870000002665578353	16/05/2008	180.000,00	177.026,24	100,00		5,24 MENS EU1A		0,85 ANUA	FRCV	24/04/2033	289	20	2271	322	63 23231		1
RH1131870000002919	25/02/2009	31870000002665613555	14/05/2008	141.000,00	139.851,75	100,00		4,95 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	14/05/2043	410	20	1758	368	33 8455		1
RH1131870000002920	25/02/2009	31870000002665882629	29/05/2008	126.173,26	126.761,02	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	30/04/2038	350	20	600	252	108 19825		4
RH1131870000002921	25/02/2009	31870000002665966151	12/05/2008	144.000,00	143.133,31	100,00		5,734 MENS EU1A		0,35 SEME	FRCV	12/05/2048	470	20	1234	157	22 5712		6
RH1131870000002922	25/02/2009	31870000002666028455	27/05/2008	140.500,00	139.473,89	100,00		4,9 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	27/05/2043	411	20	182	34	134 815		11
RH1131870000002923	25/02/2009	31870000002666222554	13/05/2008	172.800,00	171.014,35	100,00		5,34 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/05/2038	350	20	2204	1302	112 56665		1
RH1131870000002924	25/02/2009	31870000002666222954	07/05/2008	172.800,00	171.014,35	100,00		5,34 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	07/05/2038	350	20	2204	1302	103 56662		1
RH1131870000002925	25/02/2009	31870000002666227455	10/06/2008	134.816,51	132.039,43	100,00		6,046 MENS EU1A		0,8 SEME	FRCV	04/11/2028	236	20	1260	420	215 27062		3
RH1131870000002926	25/02/2009	31870000002666235963	14/07/2008	197.594,38	196.664,67	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	14/07/2048	472	20	1068	1004	131 269134		1
RH1131870000002927	25/02/2009	31870000002666236355	25/07/2008	168.431,66	168.744,38	100,00		6,111 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/07/2033	293	20	1292	1252	175 56252		1
RH1131870000002928	25/02/2009	31870000002666287352	28/04/2008	90.000,00	88.606,82	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	28/04/2033	290	20	1627	457	61 27949		3
RH1131870000002929	25/02/2009	31870000002666287763	09/05/2008	122.263,00	120.762,66	100,00		5,71 MENS EU1A		0,89 ANUA	FRCV	05/06/2033	291	20	27	27	27 27		27
RH1131870000002930	25/02/2009	31870000002666297664	16/05/2008	179.000,00	178.000,00	100,00		6,234 MENS EU1A		0,85 SEME	FRCV	16/05/2048	470	20	1762	444	122 14856		5
RH1131870000002931															2098	698	129 31157		4
RH1131870000002932	25/02/2009	31870000002666612557	16/06/2008	107.116,53	104.055,65	100,00		5,598 MENS EU1A		0,35 SEME	FRCV	16/06/2032	282	20	1126	1125	48 45417		3
RH1131870000002933	25/02/2009	31870000002666626656	09/07/2008	112.774,40	111.654,50	100,00		4,95 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	09/07/2035	319	20	1548	64	5 3998		5
RH1131870000002934	25/02/2009	31870000002666703752	13/06/2008	72.000,00	71.462,58	100,00		4,8 MENS EU1A		1,4 ANUA	FRCV	13/06/2043	411	20	1405	404	181 29554		1
RH1131870000002935	25/02/2009	31870000002666987850	16/05/2008	114.830,51	113.554,11	100,00		4,85 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	08/05/2037	338	20	1527	295	19 19102		3
RH1131870000002936	25/02/2009	31870000002667022855	20/05/2008	102.000,00	100.683,55	100,00		4,8 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	20/12/2036	333	20	2313	809	45 4846		7
RH1131870000002937	25/02/2009	31870000002667032151	14/05/2008	168.875,49	167.358,55	100,00		4,65 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	13/05/2043	410	20	1091	1091	54 50108		5
RH1131870000002938	25/02/2009	31870000002667042853	28/05/2008	153.868,88	152.467,46	100,00		4,95 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	05/04/2041	385	20	2158	1900	84 69128		7
RH1131870000002939	25/02/2009	31870000002667054549	30/04/2008	123.000,00	121.847,51	100,00		5 MENS EU1A		1,19 ANUA	FRCV	30/04/2038	350	20	1457	1116	169 72596		1
RH1131870000002940	25/02/2009	31870000002667067266	04/06/2008	45.000,00	44.025,58	100,00		5,25 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	11/05/2028	230	20	1243	240	10 18882		5
RH1131870000002941	25/02/2009	31870000002667100651	07/05/2008	395.000,00	352.691,01	100,00		5 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	07/05/2048	470	20	720	21	17 1319		1
RH1131870000002942															979	43	73 2584		5
RH1131870000002943	25/02/2009	31870000002667101958	01/04/2008	153.000,00	150.237,31	100,00		5,299 MENS EU1A		0,95 ANUA	FRCV	19/03/2033	268	20	2377	1520	65 74858		1
RH1131870000002944	25/02/2009	31870000002667104455	04/06/2008	132.000,00	116.510,89	100,00		5,57 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	26/05/2034	304	20	1040	587	31 25784		1
RH1131870000002945	25/02/2009	31870000002667120253	16/06/2008	62.000,00	60.785,22	100,00		5,23 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	16/05/2033	290	20	2272	1354	211 99035		6
RH1131870000002946	25/02/2009	31870000002667370957	15/07/2008	160.000,00	158.746,65	100,00		5,1 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	05/07/2039	364	20	1771	57	181 6912		3
RH1131870000002947															2181	82	170 3		3
RH1131870000002948	25/02/2009	31870000002667436550	25/07/2008	197.594,38	195.207,80	100,00		4,9 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	25/07/2033	293	20	1368	1004	134 269151		1
RH1131870000002949	25/02/2009	31870000002667441659	22/05/2008	120.000,00	118.241,05	100,00		4,5 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	22/05/2033	290	20	1803	102	7 8419		7
RH1131870000002950	25/02/2009	31870000002667443662	02/06/2008	97.564,26	95.414,17	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	12/06/2028	208	20	826	196	7 8991		4
RH1131870000002951	25/02/2009	31870000002667452567	25/04/2008	52.000,00	51.173,12	100,00		5,8 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	25/04/2033	290	20	1818	259	185 14119		4
RH1131870000002952	25/02/2009	31870000002667457457	08/07/2008	72.000,00	71.607,11	100,00		4,002 MENS EU1A		0,55 SEME	FRCV	05/08/2043	413	20	1394	47	120 3062		8
RH1131870000002953	25/02/2009	31870000002667481150	09/07/2008	183.032,85	181.010,75	100,00		4,252 MENS EU1A		0,8 SEME	FRCV	05/08/2035	317	20	1958	558	137 49263/20G		2
RH1131870000002954															1532	134	82 48303		8
RH1131870000002955	25/02/2009	31870000002667574556	07/05/2008	120.000,00	118.819,89	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	05/06/2038	351	20	1265	1255	174 31761		3
RH1131870000002956	25/02/2009	31870000002667750257	30/05/2008	90.000,00	85.365,80	100,00		5,5 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	30/05/2043	411	20	3283	817	119 6547		3
RH1131870000002957	25/02/2009	31870000002667751158	21/07/2008	200.000,00	199.188,94	100,00		5,5 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/08/2048	473	20	420	185	154 10900		2
RH1131870000002958															1589	206	207 5292		9
RH1131870000002959	25/02/2009	31870000002667897153	20/05/2008	160.000,00	75.413,00	100,00		5,54 MENS EU1A		0,95 ANUA	FRCV	20/07/2016	88	20	2088	416	195 19531		1
RH1131870000002960	25/02/2009	31870000002668038751	01/07/2008	72.000,00	71.386,80	100,00		5 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	01/07/2038	352	20	2497	1740	225 78592		1
RH1131870000002961	25/02/2009	31870000002668071158	15/06/2008	160.746,76	159.058,35	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	15/06/2037	339	20	1258	602	105 40385		5
RH1131870000002962	25/02/2009	31870000002668339355	08/05/2008	186.000,00	184.650,98	100,00		4,25 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	06/05/2048	470	20	1574	257	125 14273		1
RH1131870000002963	25/02/2009	31870000002668345659	13/05/2008	60.000,00	57.926,16	100,00		4,9 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	13/05/2023	170	20	2055	857	92 53018		3
RH1131870000002964	25/02/2009	31870000002668370154	11/06/2008	145.000,00	144.519,86	100,00		5,5 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	11/06/2033	293	20	1391	1022	52 28252A		1
RH1131870000002965	25/02/2009	31870000002668377961	20/02/2008	77.191,49	74.863,14	100,00		4 MENS EU1A		0,99 ANUA	FRCV	11/06/2028	234	20	641	841	43 28868		3
RH1131870000002966	25/02/2009	31870000002668382285	29/05/2008	100.000,00	98.463,26	100,00		6 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	23/05/2033	290	20	1091	178	86 12489		3
RH1131870000002967	25/02/2009	31870000002668452457	13/06/2008	102.000,00	100.536,91	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	13/06/2033	291	20	2418	194	100 15366		1
RH1131870000002968	25/02/2009	31870000002668705092	11/06/2008	164.031,67	143.047,78	100,00		5,598 MENS EU1A		0,35 SEME	FRCV	01/02/2038	311	20	740	376	158 21832		4
RH1131870000002969	25/02/2009	31870000002668712356	12/06/2008	348.000,00	348.000,00	100,00		4,75 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	12/06/2033	291	20	1112	660	13 31650		3
RH1131870000002970															3233	792	17 33645		3
RH1131870000002971	25/02/2009	31870000002668744358	14/07/2008	79.600,00	79.020,18	100,00		6,15 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	14/07/2043	412	20	1286	198	29 8072		1
RH1131870000002972	25/02/2009	31870000002668750850	04/06/2008	248.089,00	243.069,49	100,00		5,598 MENS EU1A		0,35 SEME	FRCV	12/06/2036	336	20	1231	1231	137 55164		3
RH1131870000002973	25/02/2009	31870000002668753755	12/06/2008	165.000,00	154.164,76	100,00		4,85 MENS EU1A		0,95 ANUA	FRCV	12/06/2048	471	20	1824	864	187 51712		1
RH1131870000002974	25/02/2009	31870000002668754554	05/06/2008	134.030,43	130.276,87	100,00		6,54 MENS EU1A		0,95 ANUA	FRCV	04/06/2035	350	20	2088	416	63 19498		1
RH1131870000002975	25/02/2009	31870000002668767755	20/06/2008	180.000,00	178.002,67	100,00		4,75 MENS EU1A		1,1 ANUA	FRCV	05/11/2025	290	20	2121	1463	1 61323		3
RH1131870000002976	25/02/2009	31870000002668772151	20/06/2008	54.000,00	52.151,13	100,00		4,95 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	20/05/2038	350	20	3180	879	124 36541		1
RH1131870000002977	25/02/2009	31870000002668775966	27/05/2008	115.440,00	114.014,88	100,00		5,67 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/05/2033	291	20	1790	193	196 10665		1
RH1131870000002978	25/02/2009	31870000002668819356	22/05/2008	77.000,00	76.060,25	100,00		5,5 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	22/05/2028	206	20	1690	200	17 11267		1
RH1131870000002979	25/02/2009	31870000002668819665	12/06/2008	70.000,00	69.406,23	100,00		5,348 MENS EU1A		1,1 SEME	FRCV	12/06/2038	351	20	1219	162	238 8742		2
RH1131870000002980	25/02/2009	31870000002668912557	21/05/2008	80.000,00	78.268,99	100,00		5,19 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	01/06/2028	231	20	734	359	10 23258		3
RH1131870000002981	25/02/2009	31870000002668914058	15/07/2008	100.218,79	98.831,64	100,00		4,6 MENS EU1A		1,14 ANUA	FRCV	29/02/2032	276	20	1175	816	29 43553		3
RH1131870000002982	25/02/2009	31870000002668936962	13/05/2008	167.000,00	165.864,35	100,00		5,984 MENS EU1A		0,8 SEME	FRCV	13/05/2048	470	20	2233	1476	179 71016		1
RH1131870000002983	25/02/2009	31870000002668977253	20/05/2008	90.000,00	88.595,62	100,00		4,9 MENS EU1A		1,05 ANUA	FRCV	20/05/2033	290	20	3483	287	13 6178		6
RH1131870000002984	25/02/2009	31870000002669058357	19/05/2008	60.833,72	60.369,91	100,00		5,34 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	19/05/2048	470	20	1916	1916	45 87606		1
RH1131870000002985	25/02/2009	31870000002669258783	23/04/2008	120.250,00	118.249,66	100,00		5,19 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	23/04/2033	289	20	1029	547	149 28776		1
RH1131870000002986	25/02/2009	31870000002669296295	28/05/2008	103.000,00	102.385,01	100,00		6,498 MENS EU1A		1,25 SEME	FRCV	26/05/2043	411	20	2810	522	153 26174		3
RH1131870000002987	25/02/2009	31870000002669312769	09/06/2008	76.000,00	75.386,50	100,00		6,198 MENS EU1A		0,95 SEME	FRCV	05/06/2038	351	20	2117	1294	154 21452		5
RH1131870000002988	25/02/2009	31870000002669324355	26/06/2008	98.363,78	97.108,76	100,00		5,25 MENS EU1A		0,9 SEME	FRCV	09/11/2034	308	20	1548	545	186 25341		3
RH1131870000002989	25/02/2009	31870000002669339565	12/06/2008	81.000,00	79.895,82	100,00		5 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	12/06/2033	291	20	1762	41	180 2329		1
RH1131870000002990	25/02/2009	31870000002669599959	06/06/2008	146.000,00	144.423,58	100,00		5 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	06/06/2048	473	20	1898	644	214 35705		1
RH1131870000002991	25/02/2009	31870000002669624755	19/05/2008	208.000,00	206.414,10	100,00		5,25 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	19/05/2043	410	20	2574	849	159 41541		3
RH1131870000002992	25/02/2009	31870000002669635458	14/05/2008	54.000,00	53.267,98	100,00		6,384 MENS EU1A		1 SEME	FRCV	05

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIS.A AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002987	25/02/2009	31870000002686855852	30/07/2008	99.660,95	98.523,02	100,00	4,5 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		04/04/2035	313	20	1864	496	102	22830	1
RH1131870000002988	25/02/2009	31870000002686865354	24/04/2008	96.342,20	64.306,34	100,00	4,95 MENS EU1A			1,05 ANUA	FRCV		15/02/2031	263	20	998	469	124	24591	1
RH1131870000002989	25/02/2009	31870000002686923553	17/06/2008	100.833,68	99.886,06	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/04/2034	301	20	1229	348	169	15257	2
RH1131870000002990	25/02/2009	31870000002686845451	07/05/2008	60.000,00	44.806,65	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/05/2017	98	20	1051	231	1	15131	1
RH1131870000002991	25/02/2009	31870000002670003751	02/06/2008	120.000,00	118.881,88	100,00	5,25 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		02/06/2038	351	20	444	444	92	8437	5
RH1131870000002992	25/02/2009	31870000002670020755	10/07/2008	90.000,00	85.681,33	100,00	4,95 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		10/07/2018	112	20	1358	1368	217	58993	1
RH1131870000002993	25/02/2009	31870000002670020951	29/05/2008	90.000,00	89.652,09	100,00	6 MENS EU1A			1,75 ANUA	FRCV		29/05/2048	471	20	3295	500	160	1767	1
RH1131870000002994	25/02/2009	31870000002670036454	29/05/2008	113.560,00	112.592,98	100,00	5,67 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/05/2038	351	20	864	65	191	4667	1
RH1131870000002995	25/02/2009	31870000002670078258	05/07/2008	93.558,30	92.160,10	100,00	5,08 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		04/06/2030	256	20	1318	443	123	28505	3
RH1131870000002996	25/02/2009	31870000002670532754	05/06/2008	150.000,00	148.985,69	100,00	5,25 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/06/2043	411	20	2011	306	78	4502	5
RH1131870000002998																2261	336	85	4658	7
RH1131870000002997	25/02/2009	31870000002670371158	28/07/2008	118.000,00	116.876,84	100,00	4,9 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		28/07/2038	352	20	2006	608	156	60.274	2
RH1131870000002998	25/02/2009	31870000002670376850	28/05/2008	55.000,00	53.932,82	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/05/2033	291	20	2265	618	169	26035	1
RH1131870000002999	25/02/2009	31870000002670377857	11/07/2008	72.000,00	71.358,01	100,00	5,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		11/07/2038	328	20	2566	747	101	33429	1
RH1131870000003000	25/02/2009	31870000002670716552	23/07/2008	46.000,00	44.502,58	100,00	5,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		23/07/2033	292	20	643	297	74	5973	4
RH1131870000003001	25/02/2009	31870000002670732052	07/07/2008	52.500,00	52.286,01	100,00	5,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		07/07/2048	472	20	1877	555	125	79762	2
RH1131870000003002	25/02/2009	31870000002670760152	26/07/2008	120.000,00	118.456,25	100,00	4,95 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		19/07/2032	280	20	2008	608	112	60228	2
RH1131870000003003	25/02/2009	31870000002670772058	06/06/2008	99.962,34	96.526,80	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/06/2039	257	20	2316	242	62	11707	3
RH1131870000003004	25/02/2009	31870000002670797859	07/05/2008	63.000,00	60.643,01	100,00	5 MENS EU1A			1,4 ANUA	FRCV		07/05/2023	170	20	1143	77	6	5444	1
RH1131870000003005	25/02/2009	31870000002671177851	28/05/2008	201.760,00	197.389,40	100,00	4,25 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		28/05/2028	231	20	1734	144	49	12643	2
RH1131870000003006	25/02/2009	31870000002672307655	29/04/2008	152.241,84	149.996,12	100,00	5,734 MENS EU1A			0,35 SEME	FRCV		07/04/2039	361	20	1516	958	180	14200	5
RH1131870000003007	25/02/2009	31870000002672357857	30/06/2008	98.364,20	97.140,03	100,00	5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/07/2034	304	20	3342	847	40	35940	4
RH1131870000003008	25/02/2009	31870000002672370950	31/07/2008	62.000,00	61.769,19	100,00	5,25 PMES EU1A			0,89 ANUA	FRCV		31/07/2048	473	20	1534	16	151	782	3
RH1131870000003009	25/02/2009	31870000002672385452	26/06/2008	123.000,00	122.313,15	100,00	5,5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		26/06/2043	412	20	2036	616	138	61828	1
RH1131870000003010	25/02/2009	31870000002672426459	28/05/2008	138.000,00	136.412,45	100,00	4,75 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		03/05/2038	350	20	923	92	86	41642	2
RH1131870000003011	25/02/2009	31870000002673947350	05/06/2008	75.000,00	72.713,05	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/06/2023	171	20	1404	63	127	4919	1
RH1131870000003012	25/02/2009	31870000002673952954	20/05/2008	200.000,00	198.646,15	100,00	5,15 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		20/05/2048	470	20	2328	1384	211	59611	1
RH1131870000003013	25/02/2009	31870000002673956352	27/06/2008	80.000,00	78.328,24	100,00	4,5 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		27/05/2028	231	20	746	63	169	493	10
RH1131870000003014	25/02/2009	31870000002674013459	04/06/2008	273.000,00	270.618,65	100,00	4,75 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		04/06/2038	353	20	1320	314	143	14722	1
RH1131870000003015	25/02/2009	31870000002674107251	27/06/2008	157.521,01	155.839,58	100,00	4,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/06/2038	351	20	1466	835	223	28815	5
RH1131870000003016	25/02/2009	31870000002674426760	10/06/2008	120.000,00	118.881,88	100,00	5,25 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		10/06/2038	351	20	2177	607	171	29269	1
RH1131870000003017	25/02/2009	31870000002674672056	19/05/2008	176.000,00	174.456,01	100,00	5,5 MENS EU1A			2,5 ANUA	FRCV		06/05/2040	374	20	3386	123	59	8362	3
RH1131870000003018	25/02/2009	31870000002674706850	11/07/2008	50.000,00	49.702,18	100,00	5,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		11/07/2042	400	20	742	631	48	30521	3
RH1131870000003019	25/02/2009	31870000002674715651	02/06/2008	193.700,00	192.300,74	100,00	4,65 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		02/06/2043	411	20	588	360	61	16029	2
RH1131870000003020	25/02/2009	31870000002674746658	07/05/2008	129.000,00	128.561,51	100,00	4,65 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/05/2038	350	20	2281	1363	97	59200	2
RH1131870000003021	25/02/2009	31870000002674761354	25/05/2008	156.000,00	154.253,29	100,00	4,9 MENS EU1A			1,05 ANUA	FRCV		15/05/2038	350	20	2205	618	131	28026	1
RH1131870000003022	25/02/2009	31870000002674793357	04/07/2008	110.600,00	109.226,80	100,00	4,85 MENS EU1A			1,05 ANUA	FRCV		23/12/2034	309	20	1850	1112	32	59273	1
RH1131870000003022																1850	1112	11	59270/28	1
RH1131870000003023	25/02/2009	31870000002674793652	03/07/2008	136.000,00	134.414,00	100,00	5,25 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		03/07/2023	172	20	2005	114	150	4284	2
RH1131870000003024	25/02/2009	31870000002675157559	13/06/2008	113.096,80	108.823,94	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/03/2035	313	20	1367	422	92	30476	2
RH1131870000003025	25/02/2009	31870000002675220053	16/06/2008	45.000,00	44.136,01	100,00	5,25 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		16/06/2038	351	20	1822	61	112	9190	2
RH1131870000003026	25/02/2009	31870000002675233254	06/06/2008	100.000,00	98.703,38	100,00	6,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		06/06/2033	291	20	2418	194	76	15344	1
RH1131870000003027	25/02/2009	31870000002675233759	17/06/2008	110.590,00	109.819,04	100,00	5,71 MENS EU1A			0,89 ANUA	FRCV		17/06/2041	387	20	2418	194	106	15374	1
RH1131870000003028	25/02/2009	31870000002675252769	30/05/2008	73.500,00	72.138,27	100,00	5,67 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		30/05/2038	351	20	1421	31	112	55874	1
RH1131870000003029	25/02/2009	31870000002675275451	03/07/2008	90.000,00	89.751,21	100,00	5,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		03/07/2030	256	20	1746	36	111	1849	2
RH1131870000003030	25/02/2009	31870000002675354755	09/06/2008	112.362,13	111.731,92	100,00	5,25 MENS EU1A			1,25 SEME	FRCV		03/06/2038	354	20	1283	807	105	17184	1
RH1131870000003031	25/02/2009	31870000002675594051	30/04/2008	97.000,00	96.210,04	100,00	4,85 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/04/2043	410	20	2322	797	40	33855	1
RH1131870000003032	25/02/2009	31870000002675640854	02/06/2008	78.000,00	76.325,36	100,00	4,25 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		02/06/2028	231	20	1608	605	210	27158	1
RH1131870000003033	25/02/2009	31870000002675675553	02/06/2008	68.000,00	65.066,91	100,00	4,75 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		02/06/2033	291	20	1286	17	27	1278	3
RH1131870000003034	25/02/2009	31870000002675678052	08/05/2008	229.577,78	227.431,54	100,00	5,24 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		13/10/2041	381	20	884	258	114	6809	4
RH1131870000003035	25/02/2009	31870000002675680454	23/05/2008	171.450,80	167.938,36	100,00	4,9 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		04/02/2028	227	20	2086	415	111	19510	1
RH1131870000003036	25/02/2009	31870000002675704452	21/05/2008	78.610,00	76.841,35	100,00	5,6 MENS EU1A			1,4 ANUA	FRCV		21/05/2038	350	20	1826	130	77	53930	4
RH1131870000003037	25/02/2009	31870000002675732255	16/06/2008	175.000,00	174.057,00	100,00	4,95 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		16/06/2048	471	20	1608	605	202	27156	1
RH1131870000003038	25/02/2009	31870000002675978452	30/01/2008	161.943,24	158.426,04	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		13/02/2032	275	20	22980	788	186	32058	1
RH1131870000003039	25/02/2009	31870000002675986856	04/04/2008	199.555,45	197.574,51	100,00	5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		01/08/2041	389	20	1007	571	112	25240	1
RH1131870000003040	25/02/2009	31870000002676057652	09/05/2008	69.048,18	64.189,05	100,00	6,273 MENS EU1A			0,95 ANUA	FRCV		06/10/2018	91	20	2012	694	69	36878	4
RH1131870000003041	25/02/2009	31870000002676693252	20/04/2008	71.724,64	70.788,01	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		20/09/2035	318	20	906	555	141	31382	5
RH1131870000003042	25/02/2009	31870000002676768852	12/06/2008	74.106,23	72.144,89	100,00	5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/12/2024	189	20	776	776	79	35480	1
RH1131870000003042																443	443	36	17584	1
RH1131870000003042																879	879	86	35485	2
RH1131870000003043	25/02/2009	31870000002676770155	25/06/2008	78.500,00	62.045,07	100,00	5,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/06/2028	232	20	1472	1471	173	77978	1
RH1131870000003044	25/02/2009	31870000002676776053	09/06/2008	65.000,00	64.148,63	100,00	5,248 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		09/06/2032	279	20	1547	1546	1	35097	4
RH1131870000003045	25/02/2009	31870000002676786255	20/06/2008	237.000,00	235.287,95	100,00	4,95 MENS EU1A			1,05 ANUA	FRCV		20/06/2043	411	20	892	545	152	30816	1
RH1131870000003046	25/02/2009	31870000002676638655	27/05/2008	75.000,00	74.332,65	100,00	5,5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/05/2038	351	20	2100	238	122	11676	1
RH1131870000003047	25/02/2009	31870000002677123651	20/06/2008	308.000,00	306.529,18	100,00	5,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		20/06/2043	413	20	2269	1512	161	71641	1
RH1131870000003048	25/02/2009	31870000002677149151	27/05/2008	100.000,00	98.120,96	100,00	5,5 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		10/05/2026	230	20	1132	267	176	17486	6
RH1131870000003049	25/02/2009	31870000002677172656	22/07/2008	151.853,73	150.358,64	100,00	6,311 MENS EU1A			0,95 ANUA	FRCV		22/07/2033	282	20	1606	605	206	27157	1
RH1131870000003050	25/02/2009	31870000002677191450	09/06/2008	84.000,00	82.128,80	100,00	5 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		13/06/2026	220	20	1002	84	73	8674	1
RH1131870000003051	25/02/2009	31870000002677241158	19/06/2008	100.000,00	99.285,46	100,00	5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		19/06/2043	411	20	418	137	36	10287	3
RH1131870000003052	25/02/2009	31870000002677242253	20/06/2008	289.000,00	287.619,88	100,00	5,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		20/06/2043	413	20	2269	1512	153	71639	1
RH1131870000003053	25/02/2009	31870000002677596459	23/06/2008	129.500,00	128.624,29	100,00	5,25 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		23/06/2043	411	20	2288	87	161	11002	6
RH1131870000003054	25/02/2009	31870000002677815854	14/05/2008	154.986,36	151.921,25	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/04/2028	242	20	2327	1620	37	74851	1
RH1131870000003054																2376	1619	110	74813	1
RH1131870000003055	25/02/2009	31870000002677628156	13/06/2008	257.527,10	255.648,28	100,00	4,8 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		13/06/2043	411	20	1227	1227	209	55124	1
RH1131870000003056	25/02/2009	31870000002677860955	16/05/2008	182.535,28	171.282,66	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/05/2043	410	20	1907	506	181	73091	5
RH1131870000003057	25/02/2009	31870000002677872158	15/05/2008	86.393,42	86.800,63	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		15/05/2043	410	20	1916	1916	69	1	1
RH1131870000003058	25/02/2009	31870000002677876852	01/06/2008	133.595,93	132.706,45	100,00	5,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/06/2038	353	20	2315	42	60	3195	1
RH1131870000003059	25/02/2009	31870000002677895555	11/06/2008	101.587,19	99.325,12	100,00	4,75 PMES EU1A			1,14 ANUA	FRCV		31/03/2027	217	20	1984	93	51	3739	3
RH1131870000003060	25/02/2009	31870000002677922953	08/05/2008	233.188,80	231.896,00	100,00	4,9 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		08/04/2043	410	20	1368	1004	122	26807	1
RH1131870000003061	25/02/2009	31870000002678160959	22/06/2008	251.856,63	250.582,41	100,00	4,9 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		20/06/2042	400	20	1810	562	173	32006	3
RH1131870000003062	25/02/2009	31870000002678171758	27/05/2008	186.000,00	186.766,24	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/05/2043	411	20	1824	562	220	45335	6
RH1131870000003063	25/02/2009	31870000002678540952	05/06/2008	195.000,00	195.300,96	100,00	5 MENS EU1A			1,4 ANUA	FRCV		05/06/2033	291	20	1171	857	98	4858	5
RH1131870000003064	25/02/2009	31870000002678564653	12/06/2008	142.000,00	81.133,70	100,00	5,75 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		12/06/2025	185	20	1985	1025	17	54930	1
RH1131870000003065	25/02/2009	31870000002678598356	20/05/2008	173.672,85	170.658,05	100,00	4,639 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		09/12/2031	273	20	2108	215	86	8335	1
RH1131870000003066	25/02/2009	31870000002678652458	25/06/2008	130.852,32	111.524,00	100,00	5,344 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/01/2035	310	20	826	825	67	37157	3
RH1131870000003067	25/02/2009	31870000002678853167	05/06/2008	187.731,14	185.527,09	100,00	5,21 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		24/03/2037	337	20	811	435	53	19035	3
RH1131870000003068	25/02/2009	31870000002678863057	28/05/2008	148.864,94	148.165,20	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		06/06/2031	267	20	1217	195	148	9273	2
RH1131870000003068	25/02/2009	31870000002678980952	05/07/2008	48.000,00	48.777,90	100,00	5,6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		08/07/2023	172	20	1360	97	133	7044	1
RH1131870000003070	25/02/2009	31870000002679001251	17/06/2008	59.456,79	48.060,69	100,00	5,17 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		11/02/2018	107	20	1113	1113	180	51035	1
RH1131870000003071	25/02/2009	31870000002679005153	10/06/2008	90.000,00	88.891,18	100,00	5,26 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/06/2023	174	20	1144	1144	55	52358	4
RH1131870000003072	25/02/2009	31870000002679150154	20/06/2008	44.700,00	43.342,48	100,00	5 MENS EU1A			1,4 ANUA	FRCV		20/06/2025	171	20	2194	87	134	6110	1
RH1131870000003073	25/02/2009	31870000002679161053	12/06/2008	70.000,00	69.317,20	100,00	5 MENS EU1A			1,65 ANUA	FRCV		13/06/2038	351	20	2562	103	216	4017	7
RH1131870000003074	25/02/2009	31870000002679198958	13/06/2008	257.952,31	256.562,32	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		13/06/2048	471	20	1077	1077	59	2084	9
RH1131870000003075	25/02/2009	31870000002679217164	18/06/2008	110.590,00	109.643,57	100,00	5,71 MENS EU1A			0,89 ANUA	FRCV		18/06/2038	351	20	2418	194	76	15346	1
RH1131870000003076	25/02/2009	31870000002679217059	18/06/2008	110.590,00	109.643,57	100,00	5,71 MENS EU1A			0,89 ANUA	FRCV		18/06/2038	351	20	2418	194	116	15368	1
RH1131870000003077	25/02/2009	31870000002679218459	18/06/2008	110.590,00	109.643,57	100,00	5,71 MENS EU1A			0,89 ANUA	FRCV		18/06/2038	351	20	2418	194	120	15388	1
RH1131870000003078	25/02/2009	31870000002679219150	06/06/2008	110.590,00	109.643,57	100,00	5,67 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		06/06/2043	411	20	2418	194	62	15350	1
RH1131870000003079	25/02/2009	31870000002679219259	24/06/2008	72.000,00	71.068,36	100,00	5,5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		24/06/2033	291	20	1958	269	103	17352	1
RH1131870000003080	25/02/2009	31870000002679254258	12/06/2008	108.200,00	107.507,92	100,00	5,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		12/06/2043	411	20	3060	300	167	11923	6
RH1131870000003081	25/02/2009	31870000002679266250	02/07/2008	261.000,00	259.677,48	100,00	5,65 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		02/07/2048	472	20	1777	190	74	21381	4
RH1131870000003081																1694	1032	1	47776	1
RH1131870000003082	25/02/2009	31870000002679273553	02/06/2008	296.707,14	287.614,48	100,00	5,21 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		19/03/2024	182	20	882	482	41	14188	3
RH1131870000003083	25/02/2009	31870000002679300356	19/08/2008	150.000,00	148.091,72	100,00	6,994 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		19/08/2038	353	20	919	550	71	5934	7
RH1131870000003084	26/02/2009	31870000002679307054	28/07/2008	153.859,10	153.409,57	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/07/2045	473	20	1613	382	47	18661	1
RH1131870000003085	25/02/2009	31870000002679521050	04/07/2008	254.000,00	252.804,87	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		04/07/2048	472	20	1826	964	22	45419	1
RH1131870000003086	25/02/2009	31870000002679746250	24/07/2008	97.624,04	96.655,34	100,00	4,352 MENS EU1A			0,9 SEME	FRCV		16/02/2032	275	20	315	315	169	20799	3
RH1131870000003087	25/02/2009	31870000002679787752	26/06/2008	85.000,00	82.736,61	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		26/06/2023	172	20	2091	235	67	11468	1
RH1131870000003088	25/02/2009	31870000002679802855	25/06/2008	60.500,00	59.278,40	100,00	4,95 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		03/06/2033	291	20	1659	158	85	10391	1
RH1131870000003089	25/02/2009	31870000002679814851	17/06/2008	140.000,00	138.762,26	100,00	4,75 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		17/06/2038	351	20	2270	237	9	17006	1
RH1131870000003090	25/02/2009	31870000002680588757	09/06/2008	170.299,00	169.483,20	100,00	5,31 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		09/06/2048	471	20	1840	976	85	45900	1
RH1131870000003091	25/02/2009	31870000002680658857	27/06/2008	78.000,00	77.365,44	100,00	5,25 MENS EU1A			1,4 ANUA	FRCV		27/06/2038	352	20	2382	600	118	49420	1
RH1131870000003092	25/02/2009	31870000002680881164	13/06/2008	120.000,00	117.872,27	100,00	5,25 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		13/06/2029	243	20	1317	864	144	6243	6
RH1131870000003093	25/02/2009	31870000002680905456	05/08/2008	100.798,68	100.073,24	100,00	4,9 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		19/07/2041	385	20	2008	608	138	60262	3
RH1131870000003094	25/02/2009	31870000002681148553	01/05/2008	145.677,59	143.913,75	100,00	5,47 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		01/09/2035	318	20	1977	224	94	7949	7
RH1131870000003095	25/02/2009	31870000002681202558	09/06/2008	160.000,00	158.444,07	100,00	5,31 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		09/06/2033	293	20	651	342	215	6368	8
RH1131870000003096	25/02/2009	31870000002681243057	18/06/2008	105.000,00	102.914,60	100,00	4,95 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		18/06/2028	231	20	1650	425	31	27262	1
RH1131870000003097	25/02/2009	31870000002681253058	01/05/2008	58.000,00	57.415,44	100,00	5,8 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/05/2038	353	20	1100	15	157	1176	2
RH1131870000003098	25/02/2009	31870000002681651150	06/06/2008	131.875,45	129.447,08	100,00	5,21 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		04/07/2026	232	20	223	24	21	1864	1
RH1131870000003099	25/02/2009	31870000002681656852	05/06/2008	55.974,78	54.417,71	100,00	5,21 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		05/03/2024	180	20	943	160	43	11203	3
RH1131870000003100	25/02/2009	31870000002681682850	10/07/2008	229.000,00	227.031,84	100,00	4,95 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		10/07/2038	352	20	1834	584	65	32631	1
RH1131870000003101	25/02/2009	31870000002681689457	17/07/2008	192.932,67	188.876,60	100,00	5 MENS EU1A			1,14 ANUA	FRCV		07/02/2026	203	20	755	416	83	17458	3
RH1131870000003101																756	437	118	15554	5
RH1131870000003102	25/02/2009	31870000002681724165	05/

9C4793943

09/2008

33

NOTARIA DE D. ROBERTO ARECHAVALETA GAMIO

NOTARIA DE D. ROBERTO ARECHAVALETA GAMIO PAREJO

MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR BANCA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	SALDO PRINCIPAL INICIAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE	% CERTIFICADO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER IHSC.
1	2		3	4	5	6	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1318700000003106	25/02/2009	31870000002682396052	25/09/2008	126.000,00	124.889,77	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	26/06/2043	412	20	1890	670	31 58090	1
RH1318700000003107	25/02/2009	31870000002682460052	19/06/2008	90.000,00	88.693,70	100,00			5,6 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	02/06/2028	231	20	1215	99	169 5530	2
RH1318700000003108	25/02/2009	31870000002682406055	29/05/2008	90.000,00	88.693,70	100,00			5,82 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/05/2038	350	20	1360	133	3 18359	3
RH1318700000003109	25/02/2009	31870000002682459059	12/06/2008	95.278,35	93.932,74	100,00			4,95 MENS	EU1A	1,26 ANUA	FRCV	12/06/2033	281	20	1226	204	56 11719	718
RH1318700000003110	25/02/2009	31870000002682460059	19/06/2008	121.000,00	119.293,00	100,00			5,72 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	29/12/2032	286	20	1062	84	61 5679	1
RH1318700000003111	25/02/2009	31870000002682546057	05/08/2008	120.000,00	117 717,88	100,00			4,9 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	05/08/2023	174	20	1347	888	159 282391	1
RH1318700000003112	25/02/2009	31870000002682551654	18/06/2008	100.000,00	99 203,30	100,00			4,5 MENS	EU1A	1,4 ANUA	FRCV	18/06/2043	411	20	837	70	115 5218	1
RH1318700000003113	25/02/2009	31870000002683037259	09/07/2008	92.500,58	90 745,23	100,00			4,352 MENS	EU1A	0,9 SEME	FRCV	09/11/2027	224	20	682	344	54 20019	5
RH1318700000003114	25/02/2009	31870000002683084350	05/02/2008	139.809,02	138.814,68	100,00			4,402 MENS	EU1A	0,95 ANUA	FRCV	03/02/2047	455	20	2282	1525	221 72185	3
RH1318700000003115	25/02/2009	31870000002683166455	24/06/2008	117.012,12	116.226,86	100,00			5,25 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	24/06/2043	411	20	1715	1066	180 23535	13
RH1318700000003116	25/02/2009	31870000002683684654	25/09/2008	122.647,58	122.009,85	100,00			5 MENS	EU1A	1,4 ANUA	FRCV	25/02/2041	384	20	2173	144	58 8805	1
RH1318700000003117	25/02/2009	31870000002683757351	14/07/2008	399.412,43	395.255,52	100,00			5,044 MENS	EU1A	0,95 ANUA	FRCV	22/06/2033	280	20	2457	1700	71 77335	1
RH1318700000003118	25/02/2009	31870000002683781460	16/06/2008	48.000,00	47.827,12	100,00			5,5 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	16/06/2038	351	20	2221	256	217 13118	1
RH1318700000003119	25/02/2009	31870000002683406455	29/06/2008	83.000,00	82.483,38	100,00			5,056 MENS	EU1A	0,75 SEME	FRCV	29/06/2040	376	20	1481	480	59 5372	5
RH1318700000003120	25/02/2009	31870000002683826057	05/06/2008	174.214,29	170.698,66	100,00			4,5 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	26/07/2028	233	20	1887	1180	97 46876	1
RH1318700000003121	25/02/2009	31870000002683839654	19/07/2008	111.600,00	110.271,46	100,00			5 MENS	EU1A	1,85 ANUA	FRCV	19/07/2033	292	20	2529	101	121 6412	1
RH1318700000003122	25/02/2009	31870000002683640454	11/07/2008	150.000,00	148.716,66	100,00			4,95 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	11/07/2038	352	20	633	446	70 25820	1
RH1318700000003123	25/02/2009	31870000002683844654	28/05/2008	92.477,32	91.655,94	100,00			5,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	28/05/2043	411	20	2055	857	88 83014	3
RH1318700000003124	25/02/2009	31870000002683845057	24/06/2008	135.000,00	133.803,76	100,00			4,95 MENS	EU1A	1,15 ANUA	FRCV	24/06/2035	315	20	1431	373	23 22790	6
RH1318700000003125	25/02/2009	31870000002683446858	29/05/2008	148.207,06	146.914,72	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/01/2037	334	20	1553	995	32 46237	1
RH1318700000003126	25/02/2009	31870000002683451352	22/05/2008	80.094,34	79.383,63	100,00			5,143 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	06/06/2030	258	20	1670	302	166 14059	1
RH1318700000003127	25/02/2009	31870000002684796259	09/07/2008	143.000,00	141.770,96	100,00			4,995 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	09/07/2038	352	20	1141	1141	77 61635	3
RH1318700000003127									4,995 MENS	EU1A						1564	1564	93 78797	3
RH1318700000003125	25/02/2009	31870000002684812254	11/06/2008	67.462,22	67.082,11	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	02/01/2042	394	20	1707	1082	15 44503	7
RH1318700000003129	25/02/2009	31870000002684845452	13/06/2008	122.960,52	121.747,37	100,00			5,45 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	02/11/2035	320	20	302	185	82 6611	6
RH1318700000003130	25/02/2009	31870000002685171056	06/06/2008	123.840,00	122.151,85	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	06/06/2033	281	20	1752	444	37 25353	1
RH1318700000003131	25/02/2009	31870000002685184752	06/06/2008	90.000,00	88.763,85	100,00			5,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	06/06/2023	171	20	1752	444	49 28357	1
RH1318700000003132	25/02/2009	31870000002685220150	13/06/2008	87.920,00	86.709,72	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	13/06/2033	287	20	1752	444	139 28357	1
RH1318700000003133	25/02/2009	31870000002685230753	25/06/2008	131.743,53	130.000,27	100,00			4,99 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	25/06/2037	343	20	2368	1413	217 69784	4
RH1318700000003134	25/02/2009	31870000002685238259	14/07/2008	80.000,00	78.930,95	100,00			4,75 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	14/07/2028	232	20	2291	300	196 13353	1
RH1318700000003135	25/02/2009	31870000002685242150	19/06/2008	120.000,00	118.998,91	100,00			5 MENS	EU1A	1,4 ANUA	FRCV	19/06/2040	375	20	1752	444	115 28378	1
RH1318700000003136	25/02/2009	31870000002685289264	15/07/2008	116.787,05	115.318,68	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/11/2032	284	20	1810	1181	128 52743	3
RH1318700000003137	25/02/2009	31870000002685313391	04/07/2008	123.840,00	122.355,95	100,00			4,95 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	04/07/2033	292	20	1752	444	103 28375	1
RH1318700000003138	25/02/2009	31870000002685330650	25/07/2008	102.615,87	101.752,25	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/06/2035	316	20	1253	1233	174 50690	8
RH1318700000003139	25/02/2009	31870000002685363455	11/07/2008	66.100,00	65.471,88	100,00			5,24 MENS	EU1A	1,26 ANUA	FRCV	11/01/2034	298	20	958	191	143 9391	5
RH1318700000003140	25/02/2009	31870000002685373658	01/07/2008	148.000,00	147.166,44	100,00			5,57 MENS	EU1A	1,4 ANUA	FRCV	01/07/2043	412	20	781	420	149 24500	5
RH1318700000003141	25/02/2009	31870000002685376051	25/09/2008	61.450,65	60 129,91	100,00			5,4 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	23/12/2024	188	20	892	892	202 38902	3
RH1318700000003142	25/02/2009	31870000002685377358	24/07/2008	48.000,00	46.933,23	100,00			5,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	24/07/2023	172	20	1402	12	91 16820	2
RH1318700000003143	25/02/2009	31870000002685799351	29/07/2008	51.000,00	50.560,39	100,00			6,111 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/07/2023	293	20	1024	137	82 7561	1
RH1318700000003144	25/02/2009	31870000002685800357	29/07/2008	70.000,00	67.419,90	100,00			6,111 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/07/2018	113	20	1024	137	78 7559	1
RH1318700000003145	25/02/2009	31870000002685801157	31/07/2008	88.000,00	86.216,59	100,00			5,89 PMES	EU1A	1 ANUA	FRCV	31/07/2033	293	20	1024	137	88 7563	1
RH1318700000003146	25/02/2009	31870000002685835754	05/08/2008	95.738,15	94.497,91	100,00			4,9 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	18/07/2032	280	20	2066	608	120 80236	3
RH1318700000003147	25/02/2009	31870000002685841755	18/07/2008	76.000,00	75.000,00	100,00			4,95 MENS	EU1A	1,05 ANUA	FRCV	18/07/2035	315	20	492	209	11 9351	3
RH1318700000003148	25/02/2009	31870000002686185156	23/06/2008	120.000,00	118.032,20	100,00			5,6 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	23/06/2035	351	20	1157	855	5 21888	6
RH1318700000003149	25/02/2009	31870000002686169659	10/07/2008	170.000,00	166.552,13	100,00			5 MENS	EU1A	1,4 ANUA	FRCV	10/07/2038	352	20	1752	444	43 28355	1
RH1318700000003150	25/02/2009	31870000002686211554	14/07/2008	119.675,00	116.156,86	100,00			4 MENS	EU1A	0,45 SEME	FRCV	14/07/2032	280	20	701	68	63 4180	1
RH1318700000003151	25/02/2009	31870000002686271855	23/07/2008	128.200,00	125.666,27	100,00			5,57 MENS	EU1A	1,4 ANUA	FRCV	23/07/2043	412	20	1546	84	79 4260	2
RH1318700000003152	25/02/2009	31870000002686283850	20/06/2008	180.000,00	179.216,48	100,00			5,25 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	20/06/2048	471	20	1961	1145	72 51654	10
RH1318700000003153	25/02/2009	31870000002686312055	30/07/2008	129.523,03	128.563,28	100,00			5,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	18/04/2036	325	20	1442	286	186 11863	3
RH1318700000003154	25/02/2009	31870000002686582350	10/07/2008	110.000,00	108.738,09	100,00			5,25 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	01/07/2033	292	20	2049	110	191 5606	3
RH1318700000003155	25/02/2009	31870000002686631959	04/07/2008	240.000,00	238.955,35	100,00			5,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	04/07/2048	472	20	797	179	26 9582	3
RH1318700000003156	25/02/2009	31870000002686642253	16/07/2008	116.000,00	114.155,07	100,00			5,75 MENS	EU1A	2 ANUA	FRCV	05/08/2036	329	20	2912	236	163 10885	2
RH1318700000003157	25/02/2009	31870000002686649458	25/09/2008	125.606,27	124.196,48	100,00			5,973 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	25/01/2038	323	20	712	712	85 32883	2
RH1318700000003158	29/02/2009	31870000002686682354	20/01/2009	160.001,02	157.123,94	100,00			5,47 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV	20/01/2035	310	20	1215	282	85 13442	1
RH1318700000003159	25/02/2009	31870000002686893450	25/06/2008	141.125,39	139.561,43	100,00			5,454 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	01/12/2034	309	20	1764	368	29 66005	4
RH1318700000003160	25/02/2009	31870000002686978457	10/06/2008	206.742,94	207.280,64	100,00			5,09 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	10/06/2043	411	20	838	160	22 10038	1
RH1318700000003161	25/02/2009	31870000002686819651	20/06/2008	90.000,00	82 629,67	100,00			4,9 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	19/06/2029	245	20	2006	608	128 80244	2
RH1318700000003162	25/02/2009	31870000002686926250	24/06/2008	174.000,00	171.628,10	100,00			5 MENS	EU1A	1,4 ANUA	FRCV	24/06/2033	291	20	2882	581	124 28427	3
RH1318700000003163	25/02/2009	31870000002686939758	25/06/2008	200.000,00	197.253,71	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	25/06/2033	292	20	2041	618	104 51533	3
RH1318700000003164	25/02/2009	31870000002686956454	11/07/2008	170.000,00	169.351,45	100,00			5,75 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV	11/07/2048	472	20	819	586	71 11983	4
RH1318700000003165	25/02/2009	31870000002687275152	18/07/2008	97.088,23	96.593,74	100,00			6,244 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	08/03/2028	228	20	930	83	98 5447	1
RH1318700000003166	25/02/2009	31870000002687316154	03/09/2008	82.500,00	82 127,66	100,00			5,75 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV	05/08/2043	419	20	3336	990	83 5344	3
RH1318700000003167	25/02/2009	31870000002687316253	25/06/2008	135.000,00	134.336,38	100,00			5,6 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	20/06/2045	436	20	2016	1178	134 41237	10
RH1318700000003168	25/02/2009	31870000002687335854	16/06/2008	135.000,00	133.132,67	100,00			4,9 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	16/06/2033	291	20	1982	564	156 78037	1
RH1318700000003169	25/02/2009	31870000002687518759	04/07/2008	134.000,00	133.416,72	100,00			6,25 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	04/07/2048	472	20	1967	1151	149 51713	1
RH1318700000003170	25/02/2009	31870000002687529152	26/06/2008	94.000,00	92.511,94	100,00			5,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	26/06/2028	232	20	1569	435	57 23060	1
RH1318700000003171	25/02/2009	31870000002687534637	01/08/2008	90.854,60	90.503,32	100,00			5,7 MENS	EU1A	0,95 ANUA	FRCV	16/07/2048	472	20	1582	581	222 28362	1
RH1318700000003172	25/02/2009	31870000002687535951	01/08/2008	97.439,74	97.063,05	100,00			5,7 MENS	EU1A	0,95 ANUA	FRCV	16/07/2048	472	20	1831	630	261 37511	1
RH1318700000003173	25/02/2009	31870000002687577755	22/07/2008	44.000,00	43.218,65	100,00			4,75 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	22/07/2028	232	20	898	107	148 162	2
RH1318700000003174	25/02/2009	31870000002687676658	19/09/2008	153.520,00	152.220,24	100,00			5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	19/08/2033	294	20	1549	482	66 32355	1
RH1318700000003175	25/02/2009	31870000002687693354	10/07/2008	170.000,00	168.140,37	100,00			5,57 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	10/07/2033	292	20	1930	94	106 7376	2
RH1318700000003176	25/02/2009	31870000002687703856	18/07/2008	123.840,00	122.365,95	100,00			5 MENS	EU1A	1,4 ANUA	FRCV	18/07/2033	292	20	1752	444	62 28358	1
RH1318700000003177	25/02/2009	31870000002687918359	07/07/2008	48.000,00	44.342,92	100,00			5 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	07/07/2020	136	20	1752	444	91 28371	1
RH1318700000003178	25/02/2009	31870000002688204755	04/09/2008	114.066,00	112.639,62	100,00			6,143 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	04/08/2028	234	20	1904	566	149 33118	1
RH1318700000003178																1904	566	129 33098	1
RH1318700000003178																1904	566	101 33070	1
RH1318700000003178																1904	566	99 33068	1
RH1318700000003178	25/02/2009	31870000002688206750	04/08/2008	125.490,00	123.661,13	100,00			6,111 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	04/08/2028	233	20	1904	566	157 33126	1
RH1318700000003179																1904	566	109 33078	1
RH1318700000003179																1904	566	101 33070	1
RH1318700000003179																1904	566	159 33128	1
RH1318700000003180	25/02/2009	31870000002688207055	04/08/2008	72.126,00	70.807,33	100,00			6,111 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	04/11/2024	186	20	1904	566	117 33086	1
RH1318700000003180																1904	566	117 33086	1
RH1318700000003181	25/02/2009	31870000002688237557	30/07/2008	100.000,00	99.140,54	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	10/07/2038	352	20	1505	140	149 6792	1
RH1318700000003182	25/02/2009	31870000002688611157	03/07/2008	66.000,00	65.472,90	100,00			5,35 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	03/07/2038	352	20	892	225	191 1992	8
RH1318700000003183	25/02/2009	31870000002688619656	18/07/2008	125.000,00	124.251,86	100,00			5,25 MENS	EU1A	1,15 ANUA	FRCV	18/07/2038	352	20	644	273	57 19526	7
RH1318700000003184	25/02/2009	31870000002688675266	09/07/2008	130.000,00	129.384,31	100,00			4,95 MENS	EU1A	1,4 ANUA	FRCV	09/07/2038	352	20	1752	444	145 28388	1
RH1318700000003185	25/02/2009	31870000002688700653	09/07/2008	120.000,00	118.988,65	100,00			4,95 MENS	EU1A	1,4 ANUA	FRCV	09/07/2038	352	20	1752	444	19 28347	1
RH1318700000003186	26/02/2009	31870000002688718451	21/08/2008	114.606,78	114.036,75	100,00			5,35 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	05/08/2043	413	20	888	70	180 5100	1
RH1318700000003187	25/02/2009	31870000002688966569	25/09/2008	127.299,49	126.286,11	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/09/2034	306	20	1054	1504	201 73560	3
RH1318700000003188	25/02/2009	31870000002689036750	27/06/2008	48.000,00	46.727,12	100,00			5 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	27/06/2023	172	20	1399	358	85 23197	3
RH1318700000003189	25/02/2009	31870000002689043467	19/08/2008	90.151,00	88.147,46	100,00			5,25 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	19/08/2023	173	20	1316	158	195 4317	9
RH1318700000003190	25/02/2009	31870000002689045454	24/06/2008	201.854,00	200.752,87	100,00			4,9 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	19/06/2043	413	20	2006	608	110 80226	1
RH1318700000003191	25/02/2009	31870000002689057756	22/06/2008	57.500,00	56.371,38	100,00			5,75 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/06/2022	162	20	2702	305	193 14750	1
RH1318700000003192	25/02/2009	31870000002689267455	21/07/2008	130.400,00	129.700,87	100,00			5,4 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	21/07/2044	424	20	2579	343	120 15556	1
RH1318700000003193	25/02/2009	31870000002689304654	26/06/2008	139.455,13	136.114,84	100,00			5,484 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	03/07/2025	196	20	1464	833	122 39243	1
RH1318700000003194	25/02/2009	31870000002689341150	17/07/2008	64.000,00	63.426,75	100,00			5,9 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	05/07/2035	316	20	1285	423	133 16903	1
RH1318700000003195	25/02/2009	31870000002689372551	24/09/2008	144.195,29	143.174,84	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	12/06/2038	327	20	2408	147	16 6745	1
RH1318700000003196	25/02/2009	31870000002689623359	14/07/2008	124.000,00	122.934,29	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	11/07/2038	352	20	504	168	194 12163	4
RH1318700000003197	25/02/2009	31870000002689678852	25/06/2008	99.416,73	98.113,10	100,00			4,85 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	04/02/2034	299	20	970	129	225 5215	7
RH1318700000003198	25/02/2009	31870000002689704664	25/06/2008	209.666,67	142.971,09	100,00			5 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	18/06/2043	411	20	1732	457	124 24656	1
RH1318700000003199	25/02/2009	31870000002689742159	21/07/2008	64.265,94	63.779,40	100,00			4,9 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	18/07/2044	424	20	1582	581	210 25358	1
RH1318700000003200	25/02/2009	31870000002689742654	24/07/2008	113.267,45	111.998,76	100,00			5,25 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	24/07/2033	292	20	1807	415	65 15909	1
RH1318700000003201	25/02/2009	31870000002689951354	16/09/2008	128.000,00	127.331,71	100,00			5,9 MENS	EU1A	1,3 SEME	FRCV	05/08/2038	354	20	1334	61	43 4418	4
RH1318700000003202	25/02/2009	31870000002689958656	08/07/2008	78.371,85	77.698,37	100,00			4,95 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	08/07/2038	352	20	1888	868	130 57964	1
RH1318700000003203	25/02/2009	31870000002689964650	24/07/2008	122.583,67	121.572,75	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	18/07/2047	460	20	1584	583	13 25368	1
RH1318700000003204	25/02/2009	31870000002690231259	07/08/2008	116.471,66	115.208,47	100,00			5,199 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	07/04/2036	325	20	1754	511	186 29581	1
RH1318700000003205	25/02/2009	31870000002690231353	04/01/2005	69.660,45	78.268,32	100,00			5,6 MENS	EU1A	1,15 ANUA	FRCV	27/12/2027	226	20	1838	81	96 6733	1
RH1318700000003206	25/02/2009	31870000002690291154	07/07/2008	90.000,00	89.575,65	100,00			4,95 MENS	EU1A	1,15 ANUA	FRCV	07/07/2048	472	20	2110	712	69 84958	1
RH1318700000003207	25/02/2009	31870000002690864456	10/07/2008	135.950,00	133.714,62	100,00			5,344 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	10/07/2028	232	20	2322	787	43 39956	1
RH1318700000003208	25/02/2009	31870000002690868552	22/07/2008	158.000,00	157.156,79	100,00			5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	22/07/2043	412	20	1477	66	96 5110	1
RH1318700000003209	25/02/2009	31870000002691068856	20/06/2008	119.998,15	97.468,76	100,00			4,202 MENS	EU1A	0,75 SEME	FRCV	20/12/2024	189	20	1037	419	132 17584	7
RH1318700000003210	25/02/2009	31870000002691115758	17/09/2008	165.000,00	163.555,30	100,00			4,25 MENS	EU1A	1,14 ANUA	FRCV	17/09/2038	354	20	2063	685	49 83158	1
RH1318700000003211	25/02/2009	31870000002691134551	11/09/2008	128.681,50	126.522,32	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/09/2032	282	20	1382	321	105 28513	7
RH1318700000003212	25/02/2009	31870000002691150864	04/08/2008	94.000,00	92.605,57	100,00			4,95 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	04/06/2028	233	20	1760	85	64 3569	4
RH1318700000003213	25/02/2009	31870000002691158052	21/07/2008	341.000,00	338.423,70	100,00			5 MENS	EU1A	1,4 ANUA	FRCV	05/08/2048	473	20	1241	360	41 14121	7
RH1318700000003213																1945	168	150 3151	10
RH1318700000003214	25/02/2009	31870000002691936252	04/09/2008	137.051,89	135.882,99	100,00			4,95 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	04/09/2033	294	20	2393	95	74 5097	2
RH1318700000003215	25/02/2009	31870000002692046556	30/07/2008	87.845,06	87.219,41	100,00			4,95 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	18/07/2041	388	20	1631	630	221 27615	1
RH1318700000003216	25/02/2009	31870000002692628452	01/08/2008	54.000,00	52.665,65	100,00			5,15 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	01/08/2022	161	20	1752	444	16 28348	1
RH1318700000003217	25/02/2009	31870000002692684351	30/09/2008	121.878,00	121.469,62	100,00			5,25 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	30/09/2043	415	20	2421	47	18 3808	1
RH1318700000003218	25/02/2009	31870000002692873250	31/07/2008	108.000,00	107.495,72	100,00			5,6 PMES	EU1A	1 ANUA	FRCV	31/07/2043	413	20	3282	787	73 36295	3
RH1318700000003219	25/02/2009	31870000002692753858	05/09/2008	203.586,97	201.968,95	100,00			5,1 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	25/03/2037	337	20	1727	1079	193 28055	1
RH1318700000003220	25/02/2009	31870000002693522852	13/08/2008	115.000,00	114.509,09	100,00			5,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	13/08/2048	473	20	2507	322	198 14548	1
RH1318700000003221	25/02/2009	31870000002693576358	29/07/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS; RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN BANDA	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000003226	25/02/2009	31870000002694259563	29/07/2008	108.000,00	107.248,55	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/07/2038	353	20	1311	36	117	1446/SS	3
RH1131870000003226	25/02/2009	31870000002694589462	24/07/2008	48.000,00	46.197,18	100,00	5,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		24/07/2018	112	20	531	157	187	6312	2
RH1131870000003227	25/02/2009	31870000002694701455	25/07/2008	45.000,00	44.714,70	100,00	5,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		25/07/2038	353	20	2225	287	40	12493	1
RH1131870000003228	25/02/2009	31870000002694767254	19/09/2008	134.128,80	133.534,52	100,00	5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/08/2043	414	20	2286	96	22	4805	4
RH1131870000003229	25/02/2009	31870000002694759552	23/07/2008	130.000,00	128.434,15	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/07/2048	472	20	2121	1246	184	55234	1
RH1131870000003230	25/02/2009	31870000002694781152	21/07/2008	108.287,53	105.325,48	100,00	4,442 MENS	EU1A		0,99 SEME	FRCV		05/11/2022	164	20	1910	1252	111	55379	1
RH1131870000003231	25/02/2009	31870000002695022058	28/08/2008	180.000,00	178.899,52	100,00	4,95 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/08/2038	354	20	2047	648	173	62464	1
RH1131870000003232	25/02/2009	31870000002695035764	31/07/2008	108.625,69	107.883,73	100,00	4,9 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		19/07/2038	352	20	2006	608	160	60276	1
RH1131870000003233	25/02/2009	31870000002695066353	06/07/2008	138.000,00	136.142,15	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/07/2043	412	20	1752	444	28	28350	1
RH1131870000003234	25/02/2009	31870000002695075659	08/08/2008	94.359,22	93.826,57	100,00	5 FMES	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		31/05/2042	399	20	1481	400	101	31572	4
RH1131870000003235	25/02/2009	31870000002695103659	21/08/2008	72.000,00	70.528,89	100,00	6,25 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		21/08/2023	173	20	543	244	56	1441	4
RH1131870000003236	25/02/2009	31870000002695127353	29/05/2008	239.638,11	237.001,72	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		29/11/2035	321	20	1373	846	201	37716	3
RH1131870000003237	25/02/2009	31870000002695308754	21/08/2008	130.717,12	130.114,20	100,00	5,85 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		21/08/2043	413	20	2418	194	51	15392	1
RH1131870000003238	25/02/2009	31870000002695346156	31/07/2008	103.000,00	101.943,63	100,00	4,95 FMES	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/07/2033	283	20	2349	341	214	24559	1
RH1131870000003239	25/02/2009	31870000002695854955	12/08/2008	90.000,00	87.999,79	100,00	5,25 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		12/08/2023	173	20	505	443	88	19503	5
RH1131870000003240	25/02/2009	31870000002695875555	21/08/2008	89.700,00	88.308,46	100,00	4,5 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		21/08/2048	473	20	1667	207	149	11344	1
RH1131870000003241	25/02/2009	31870000002695876256	26/08/2008	95.000,00	93.834,69	100,00	5 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		26/08/2028	234	20	938	302	29	18998	2
RH1131870000003241																938	302	936	18965	2
RH1131870000003242	25/02/2009	31870000002695887658	29/07/2008	162.000,00	159.722,52	100,00	4,75 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		29/07/2028	245	20	2047	649	169	62480	1
RH1131870000003243	25/02/2009	31870000002695920254	24/09/2008	195.000,00	194.396,38	100,00	5,26 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		24/09/2048	474	20	1662	52	213	8626	5
RH1131870000003243																2742	496	184	25349	3
RH1131870000003244	25/02/2009	31870000002695280556	05/08/2008	160.000,00	159.247,16	100,00	4,95 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		07/07/2048	472	20	2047	649	209	62500	1
RH1131870000003245	25/02/2009	31870000002695332351	10/09/2008	110.000,00	109.122,70	100,00	4,5 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		14/09/2038	353	20	1728	441	218	28339	1
RH1131870000003246	25/02/2009	31870000002696394851	17/09/2008	62.000,00	61.618,14	100,00	5,85 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		05/09/2033	284	20	1667	134	190	5573	6
RH1131870000003246																1016	218	206	14370	5
RH1131870000003246																1021	220	72	14415	5
RH1131870000003247	25/02/2009	31870000002696847753	01/09/2008	157.630,00	155.859,76	100,00	4,95 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		04/08/2041	387	20	1965	1307	220	34685	1
RH1131870000003248	25/02/2009	31870000002696703053	04/09/2008	102.000,00	100.359,31	100,00	5,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		04/09/2024	186	20	357	314	175	18474	3
RH1131870000003249	25/02/2009	31870000002697548358	27/08/2008	96.000,00	94.262,14	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/08/2023	174	20	3210	383	76	2365	6
RH1131870000003249																1630	67	135	3069	1
RH1131870000003250	25/02/2009	31870000002697821555	25/08/2008	147.003,69	146.491,25	100,00	6,6 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		25/08/2048	474	20	2006	608	160	60242	1
RH1131870000003251	25/02/2009	31870000002697848050	21/08/2008	179.000,00	178.096,14	100,00	5,25 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		21/08/2043	413	20	2350	189	225	14779	1
RH1131870000003252	25/02/2009	31870000002697869956	15/07/2008	194.163,12	193.007,36	100,00	3,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/06/2042	400	20	2650	101	73	6174	1
RH1131870000003253	25/02/2009	31870000002697676159	31/07/2008	94.894,64	94.249,65	100,00	6,211 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		19/07/2038	352	20	2430	107	113	6884	1
RH1131870000003254	25/02/2009	31870000002697677157	23/09/2008	90.241,39	89.591,03	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/09/2033	294	20	2488	90	178	4144	1
RH1131870000003255	25/02/2009	31870000002697677454	21/08/2008	142.000,00	141.601,60	100,00	6,311 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		21/08/2048	473	20	564	65	169	4871	2
RH1131870000003256	25/02/2009	31870000002697868053	20/08/2008	170.000,00	168.926,06	100,00	5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/08/2040	377	20	111	111	2	58928	1
RH1131870000003256																558	558	122	24205	1
RH1131870000003257	25/02/2009	31870000002697947154	04/08/2008	145.300,00	144.516,05	100,00	4,95 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		04/08/2043	413	20	1388	1368	190	58924	1
RH1131870000003258	25/02/2009	31870000002698119555	31/07/2008	50.000,00	49.509,45	100,00	6,25 FMES	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/07/2033	283	20	1031	544	112	22846	3
RH1131870000003259	25/02/2009	31870000002698158751	15/09/2008	147.114,00	146.527,11	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		03/08/2042	401	20	3228	768	36	24855	6
RH1131870000003260	25/02/2009	31870000002698235255	04/08/2008	212.000,00	210.441,46	100,00	4,95 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		04/08/2038	353	20	2409	1652	37	75632	1
RH1131870000003261	25/02/2009	31870000002698429852	11/07/2008	136.240,46	134.789,63	100,00	5,22 MENS	EU1A		1,05 ANUA	FRCV		29/07/2038	326	20	2184	748	200	28783	1
RH1131870000003262	25/02/2009	31870000002698443559	12/08/2008	185.000,00	183.224,54	100,00	5,75 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/08/2033	293	20	2459	316	43	14354	3
RH1131870000003263	25/02/2009	31870000002698491152	12/08/2008	45.000,00	44.380,81	100,00	5,98 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		12/02/2028	227	20	518	560	71	2178	1
RH1131870000003264	25/02/2009	31870000002698519159	21/07/2008	106.245,70	105.100,74	100,00	5,67 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		04/07/2033	282	20	1359	1359	9	66281	3
RH1131870000003265	25/02/2009	31870000002698790157	26/09/2008	195.000,00	194.134,62	100,00	5 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		05/09/2043	414	20	1532	583	203	46312	6
RH1131870000003266	25/02/2009	31870000002698637453	02/09/2008	170.496,83	169.261,57	100,00	5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		29/11/2035	321	20	2507	620	165	17201/B	3
RH1131870000003267	25/02/2009	31870000002699078352	19/08/2008	187.430,75	185.420,73	100,00	5 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		19/08/2033	293	20	2005	608	88	60214	1
RH1131870000003268	25/02/2009	31870000002699085357	20/08/2008	130.000,00	129.298,56	100,00	4,95 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/08/2043	413	20	1770	658	189	30478	2
RH1131870000003269	25/02/2009	31870000002699048757	02/09/2008	91.826,53	91.271,16	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/09/2033	294	20	2488	90	186	4136	1
RH1131870000003270	25/02/2009	31870000002699081851	04/09/2008	90.301,58	89.857,72	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/09/2033	294	20	2489	90	181	4146	1
RH1131870000003271	25/02/2009	31870000002699282057	31/01/2008	138.054,21	135.844,61	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		31/01/2035	323	20	2253	505	141	28516	2
RH1131870000003272	25/02/2009	31870000002699317752	24/09/2008	185.591,24	184.856,36	100,00	5 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		24/09/2043	414	20	2006	608	194	60220	2
RH1131870000003273	26/02/2009	31870000002699359150	22/08/2008	140.000,00	137.763,62	100,00	4,25 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		22/08/2028	233	20	2067	669	201	63411	1
RH1131870000003274	25/02/2009	31870000002699543456	05/08/2008	95.000,00	94.407,31	100,00	5 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		19/07/2043	412	20	2008	608	94	60210	3
RH1131870000003275	25/02/2009	31870000002699603259	30/07/2008	44.675,84	43.970,37	100,00	5,711 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/08/2028	234	20	1	1032	9	48406	1
RH1131870000003276	25/02/2009	31870000002699632259	15/08/2008	114.000,00	113.104,03	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		03/08/2033	294	20	446	235	237	9582	3
RH1131870000003277	25/02/2009	31870000002699799068	02/09/2008	97.000,00	96.615,99	100,00	5,75 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		02/09/2043	414	20	1110	86	28	5907	1
RH1131870000003278	25/02/2009	31870000002699806156	02/09/2008	58.900,00	57.513,98	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/09/2038	354	20	2421	47	198	3696	1
RH1131870000003279	25/02/2009	31870000002700210458	25/08/2008	107.927,05	106.325,95	100,00	6,863 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		29/09/2029	247	20	1545	123	120	52312	5
RH1131870000003280	25/02/2009	31870000002700224855	01/09/2008	128.000,00	126.304,10	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/09/2038	354	20	857	327	148	15231	4
RH1131870000003281	25/02/2009	31870000002700231455	15/09/2008	108.508,46	107.866,74	100,00	4,95 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		16/02/2035	311	20	2260	92	151	4684	3
RH1131870000003282	25/02/2009	31870000002700639172	05/08/2008	50.000,00	48.408,77	100,00	5,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/09/2018	114	20	725	617	119	28078	4
RH1131870000003283	25/02/2009	31870000002700896051	25/08/2008	99.797,53	97.891,84	100,00	4,65 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		25/08/2023	174	20	1752	444	142	28386	1
RH1131870000003284	25/02/2009	31870000002701202752	30/09/2008	106.000,00	105.754,76	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/08/2048	475	20	2338	183	191	8310	2
RH1131870000003285	25/02/2009	31870000002701240356	16/09/2008	132.000,00	132.000,00	100,00	4,95 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		16/09/2038	354	20	1075	206	22	10719	1
RH1131870000003286	25/02/2009	31870000002702172251	04/08/2008	227.185,87	224.743,65	100,00	6,851 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		04/04/2031	265	20	1641	580	186	36305	1
RH1131870000003287	25/02/2009	31870000002702255534	05/09/2008	153.000,00	153.000,00	100,00	5,25 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/09/2048	474	20	2076	1220	196	54126	5
RH1131870000003288	25/02/2009	31870000002702837653	03/09/2008	100.000,00	99.214,04	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/09/2033	294	20	1045	89	59	4666	5
RH1131870000003289	25/02/2009	31870000002702878956	04/08/2008	83.600,00	83.349,18	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		04/08/2048	450	20	2	247	125	17681	2
RH1131870000003290	26/02/2009	31870000002703146557	05/08/2008	187.856,92	187.056,49	100,00	6,251 MENS	EU1A		0,89 ANUA	FRCV		19/07/2043	412	20	1029	547	206	28795	1
RH1131870000003291	25/02/2009	31870000002703205357	28/08/2008	121.686,26	120.856,29	100,00	5 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		28/08/2033	294	20	2006	608	118	60232	2
RH1131870000003292	25/02/2009	31870000002703222954	19/09/2008	76.000,00	74.453,82	100,00	5 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		19/08/2038	353	20	2006	608	100	60216	1
RH1131870000003293	25/02/2009	31870000002703238957	24/09/2008	122.000,00	121.515,61	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/08/2043	414	20	1451	82	127	5703	1
RH1131870000003294	25/02/2009	31870000002703541355	10/09/2008	75.322,01	74.773,33	100,00	5 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		10/08/2038	353	20	2006	608	145	60262	1
RH1131870000003295	25/02/2009	31870000002703587063	17/09/2008	127.000,00	125.969,55	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		01/07/2033	292	20	1254	201	215	9563	9
RH1131870000003296	25/02/2009	31870000002704483765	10/09/2008	124.497,08	123.590,13	100,00	5 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		19/08/2038	353	20	2006	608	106	60222	1
RH1131870000003297	25/02/2009	31870000002705159957	16/09/2008	85.000,00	81.013,51	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/09/2016	90	20	1323	1333	28	53117	3
RH1131870000003298	25/02/2009	31870000002705838555	13/08/2008	134.551,38	134.434,40	100,00	5,85 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		13/08/2048	473	20	1556	65	60	4334	1
RH1131870000003299	25/02/2009	31870000002705956350	26/08/2008	78.000,00	76.984,88	100,00	5,853 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		20/08/2027	222	20	1810	257	40	14036	1
RH1131870000003300	25/02/2009	31870000002705736052	04/09/2008	157.000,00	156.474,51	100,00	4,93 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/09/2046	474	20	2246	1335	205	58377	1
RH1131870000003300																2246	1335	97	58331	1
RH1131870000003301	25/02/2009	31870000002706101058	12/08/2008	75.152,11	74.410,06	100,00	6,861 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		12/08/2028	233	20	1754	121	1	6111	1
RH1131870000003302	25/02/2009	31870000002706106559	18/08/2008	145.400,00	144.518,58	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/09/2033	294	20	1492	412	84	39783	1
RH1131870000003303	25/02/2009	31870000002706331158	26/08/2008	103.000,00	102.387,96	100,00	5 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		26/08/2033	294	20	802	352	100	28739	4
RH1131870000003304	25/02/2009	31870000002706433667	23/09/2008	100.891,54	99.850,56	100,00	5,25 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		19/04/2037	337	20	977	534	133	23351	1
RH1131870000003305	25/02/2009	31870000002706883659	01/09/2008	128.000,47	124.717,05	100,00	5 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		17/08/2033	293	20	1642	72	37	5481	1
RH1131870000003306	25/02/2009	31870000002706733255	11/09/2008	47.000,00	46.773,02	100,00	5,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		11/09/2048	378	20	2650	105	217	6873	1
RH1131870000003307	25/02/2009	31870000002707096458	19/08/2008	78.267,38	77.793,41	100,00	6,26 MENS	EU1A		1,05 ANUA	FRCV		18/07/2025	196	20	1668	653	173	35871	2
RH1131870000003308	25/02/2009	31870000002707321855	17/09/2008	172.000,00	170.433,14	100,00	4,5 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		17/09/2033	294	20	1858	307	185	14864	1
RH1131870000003309	25/02/2009	31870000002707641755	24/09/2008	60.000,00	59.417,34	100,00	7 MENS	EU1A		2 ANUA	FRCV		07/09/2028	234	20	1668	146	28	8983	6
RH1131870000003310	25/02/2009	31870000002707701351	16/09/2008	63.441,38	63.065,33	100,00	6,863 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		16/09/2023	294	20	2489	90	166	4140	1
RH1131870000003311	25/02/2009	31870000002708115155	19/09/2008	216.000,00	215.373,69	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/09/2048	474	20	1768	443	176	18546	2
RH1131870000003312	25/02/2009	31870000002708144254	10/09/2008	63.000,00	62.270,24	100,00	5,6 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		10/09/2028	234	20	2366	675	136	30540	2
RH1131870000003313	25/02/2009	31870000002708663659	30/09/2008	90.000,00	89.621,41	100,00	5,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/09/2038	355	20	1282	66	188	5438	1
RH1131870000003314	25/02/2009	31870000002708685560	16/09/2008	108.000,00	107.643,19	100,00	5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/09/2048	474	20	1387	136	75	8421	4
RH1131870000003315	25/02/2009	31870000002708687183	26/09/2008	167.000,00	166.585,27	100,00	5,75 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/09/2048	475	20	1450	139	63	9646	5
RH1131870000003316	25/02/2009	31870000002708396150	18/09/2008	189.000,00	187.736,19	100,00	4,75 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		18/08/2038	354	20	2359	43	73	3210	1
RH1131870000003317	25/02/2009	31870000002708433052	02/09/2008	75.000,00	73.138,61	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/08/2020	138	20	1646	226	155	58416	4
RH1131870000003318	25/02/2009	31870000002708480458	25/09/2008	126.272,82	125.220,73	100,00	5,25 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		01/09/2030	258	20	882	486	95	21906	3
RH1131870000003319	25/02/2009	31870000002709584354	16/09/2008	85.000,00	83.980,88	100,00	5,2 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		16/09/2028	234	20	704	305	203	22316	5
RH1131870000003320	26/02/2009	31870000002710075252	02/09/2008	103.000,00	101.853,30	100,00	5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/02/2022	275	20	1642	72	28	5478	1
RH1131870000003321	25/02/2009	31870000002711025656	16/09/2008	98.000,00	96.956,65	100,00	4,95 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/09/2048	474	20	932	43	172	2525	1
RH1131870000003322	26/02/2009	31870000002711070553	24/09/2008	105.095,80	104.674,72	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/09/2038	354	20	2006	608	130	60248	1
RH1131870000003323	25/02/2009	31870000002711406432	26/09/2008	175.500,00	174.931,21	100,00	5,4 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		26/09/2043	415	20	1335	222	156	9493	6
RH1131870000003324	25/02/2009	31870000002711589359	09/09/2008	105.000,00	104.274,64	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/07/2033	293	20	2269	291	9	23778	1
RH1131870000003325	25/02/2009	31870000002711712768	17/09/2008	131.440,80	130.546,13	100,00	5,26 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/04/2036	325	20	2485	275	157	13459	2
RH1131870000003326	25/02/2009	31870000002712115357	10/09/2008	75.000,00	74.501,79	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/08/2038	353	20	1	1	1	80272	2
RH1131870000003327	25/02/2009	31870000002712125356	30/09/2008	72.000,00	71.711,12	100,00	6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/09/2038	355	20	472	186	186	7620	3
RH1131870000003328	25/02/2009	31870000002712125554	22/09/2008	90.000,00	89.502,91	100,00	5,5 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		22/08/2038	354	20	1799	1161	72	50688	2
RH1131870000003329	25/02/2009	31870000002712134456	30/09/2008	77.000,00	76.308,49	100,00	5,78 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		30/09/2026	235	20	2163	234	139	8724	2
RH1131870000003330	25/02/2009	31870000002712523154	25/09/2008	177.715,32	176.877,21	100,00	5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/08/2042	402	20	1205	1204	73	73713	3
RH1131870000003331	25/02/2009	31870000002712611852	30/09/2008	54.000,00	53.135,50	100,00	4,25 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		30/09/2033	175	20	1715	657	95	37590	1
RH1131870000003332	25/02/2009	31870000002712616654	12/09/2008	160.000,00	159.030,74	100,00	5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/08/2038	354	20	1868	1239	110	7728	2
RH1131870000003333	25/02/2009	31870000002712698852	30/09/2008	100.000,00	96.538,18	100,00	5,25 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		30/08/2038	355	20	1868	1239	110	7728	1
RH1131870000003334	25/02/2009	31870000002713161053	23/09/2008	184.400,00	133.782,96	100,00	5,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		23/09/2040	378	20	518	560	71	2178	2
RH1131870000003335	25/02/2009	31870000002713220651	19/09/2008	191.477,05	189.539,63	100,00	5,663 MENS	EU1A		1,14 ANUA	FRCV		22/08/2028	246	20	50	50	50	50676	1
RH1131870000003336	25/02/2009	31870000002713485658	22/09/2008	96.456,46	97.619,72	100,00	4,95 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/09/2033	294	20	2120	1245	169	56158	1
RH1131870000003337	25/02/2009	31870000002713902256	30/09/2008	93.000,00	92.784,65	100,00	5,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		30/09/2045	475	20	1200	388	106	18783	1
RH1131870000003338	25/02/2009	31870000002714140254	30/09/2008	85.000,00	84.682,24	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/09/2033	295	20	2454	256	38	18251	1
RH1131870000003339	25/02/2009	31870000002714226657	23/09/2008	119.905,71	118.004,57	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/09/2032	282	20	831	65	125	3017	1
RH1131870000003340	25/02/2009	31870000002718812658	30/07/2008	85.735,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793944

09/2008 387

NOTARIA DE D. ROBERTO PRADO GARCIA

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS "FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
[illegible] C.R.C. CH

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL CERT.	% PARTICIPACIÓN	TIPO DE INTERÉS	REVISIÓN	MARGEN SOBRE INDICE	PER. REVI.	SITMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131680000000001	25/02/2009	31680000002043922059	22/10/2004	126.000,00	116.893,21	100,00	[illegible]	MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV	22/10/2034	307	20	1349	195	119	10476	6
RH1131680000000002	25/02/2009	31680000002046474052	07/10/2004	235.000,00	218.266,32	100,00				9,923 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV	07/10/2034	307	20,323	2786	589	96	42581	6
RH1131680000000003	25/02/2009	31680000002048437459	10/01/2005	280.000,00	261.853,02	100,00				4,352 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV	10/01/2032	274	19,452	1809	209	174	9116	6
RH1131680000000004	25/02/2009	31680000002050193651	28/12/2004	169.200,00	146.282,67	100,00				5,6 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV	05/01/2025	190	19,35	2402	225	52	18458	3
RH1131680000000005	25/02/2009	31680000002051800058	26/03/2005	130.000,00	121.034,89	100,00				5,349 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV	29/03/2035	313	19,349	2105	301	125	19484	2
RH1131680000000006	25/02/2009	31680000002051992257	30/03/2005	170.000,00	158.278,44	100,00				5,349 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV	30/03/2035	313	19,349	2810	1075	160	52443	6
RH1131680000000008	25/02/2009	31680000002053122558	26/04/2005	112.000,00	104.396,25	100,00				5,34 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV	26/04/2035	314	19,59	2735	150	205	10605	3
RH1131680000000007	25/02/2009	31680000002053602759	28/04/2005	120.000,00	111.853,91	100,00				5,34 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV	28/04/2035	314	19,59	2735	150	192	10600	3
RH1131680000000009	25/02/2009	31680000002054166451	28/04/2005	140.000,00	116.826,19	100,00				5,18 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV	28/04/2030	254	19,59	2384	960	84	18468	7
RH1131680000000010	25/02/2009	31680000002054668467	28/04/2005	102.000,00	92.644,11	100,00				6,1	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	28/04/2035	315	19,82	3019	1284	108	44926	4
RH1131680000000011	25/02/2009	31680000002057630459	10/08/2005	114.000,00	106.725,05	100,00				5,6	MENS	EUIA	0,9 ANUA	FRCV	04/08/2035	317	20,361	2121	336	36	29577	3
RH1131680000000012	25/02/2009	31680000002058946792	04/08/2005	162.000,00	152.300,55	100,00				5,6	MENS	EUIA	0,9 ANUA	FRCV	04/08/2035	317	20,361	2121	336	36	29577	3
RH1131680000000013	25/02/2009	31680000002061200166	01/09/2005	104.200,00	95.413,78	100,00				5,6	MENS	EUIA	0,6 ANUA	FRCV	01/09/2035	255	20,393	1287	218	83	26309	3
RH1131680000000014	25/02/2009	31680000002061777252	09/08/2005	240.000,00	210.680,59	100,00				5,6	MENS	EUIA	1,5 ANUA	FRCV	30/08/2020	176	20,393	1027	320	160	26473	6
RH1131680000000015	25/02/2009	31680000002062347352	13/10/2005	132.000,00	124.345,94	100,00				5,6	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	13/10/2035	319	20	2272	98	216	7925	3
RH1131680000000016	25/02/2009	31680000002062623853	13/10/2005	136.000,00	128.113,94	100,00				5,6	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	13/10/2035	319	20	2272	98	1	7930	4
RH1131680000000017	25/02/2009	31680000002062850653	13/10/2005	109.470,63	100.812,93	100,00				5,6	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	13/10/2035	319	20	2272	98	3	7931	4
RH1131680000000018	25/02/2009	31680000002064185558	08/11/2005	125.000,00	111.400,11	100,00				6,07	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	08/11/2035	320	20	2824	1085	198	29507	9
RH1131680000000019	25/02/2009	31680000002064460955	22/11/2005	160.000,00	142.066,21	100,00				6,24	MENS	EUIA	1,25 ANUA	FRCV	22/11/2025	320	20	2824	1085	198	29507	9
RH1131680000000020	25/02/2009	31680000002064801257	07/02/2006	200.000,00	193.209,98	100,00				4,242	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	07/02/2036	203	20	2836	152	7	10911	3
RH1131680000000021	25/02/2009	31680000002065215059	23/12/2005	180.000,00	142.714,23	100,00				5,748	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	23/12/2025	201	20	1450	454	72	40759	3
RH1131680000000022	25/02/2009	31680000002065349254	30/12/2005	116.000,00	106.628,47	100,00				5,598	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	30/12/2030	262	20	2712	147	67	10409	7
RH1131680000000023	25/02/2009	31680000002065676255	23/12/2005	180.000,00	161.465,60	100,00				5,598	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	23/12/2025	201	20	2476	27	178	1182	8
RH1131680000000024	25/02/2009	31680000002067149852	19/01/2006	159.000,00	152.085,56	100,00				5,2	MENS	EUIA	0,85 ANUA	FRCV	19/01/2032	274	20	2173	702	208	48494	3
RH1131680000000025	25/02/2009	31680000002067189650	02/03/2006	120.000,00	104.732,33	100,00				5,793	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	02/03/2027	218	20	1387	22	15	1974	5
RH1131680000000026	25/02/2009	31680000002067517652	13/03/2006	133.000,00	128.156,45	100,00				5,793	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	13/03/2032	276	20	430	56	63	7084	3
RH1131680000000027	25/02/2009	31680000002067584656	11/01/2006	120.000,00	112.275,72	100,00				5,2	MENS	EUIA	0,85 ANUA	FRCV	11/01/2032	262	20	1734	553	105	22605	5
RH1131680000000028	25/02/2009	31680000002068390851	03/04/2006	156.000,00	152.922,45	100,00				5,398	MENS	EUIA	0,8 ANUA	FRCV	03/04/2037	337	20	370	19	69	2275	6
RH1131680000000029	25/02/2009	31680000002068536859	22/02/2006	163.000,00	158.093,28	100,00				4,252	MENS	EUIA	0,8 ANUA	FRCV	22/02/2037	335	20	2513	844	172	22381	7
RH1131680000000030	25/02/2009	31680000002068659449	02/03/2006	280.000,00	275.896,48	100,00				5,793	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	02/03/2036	324	20	1932	1150	32	79673	6
RH1131680000000031	25/02/2009	31680000002068566527	22/03/2006	220.000,00	213.524,97	100,00				6,381	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	22/03/2036	204	20	1692	226	216	23749	7
RH1131680000000032	25/02/2009	31680000002070507250	19/04/2006	140.000,00	131.016,47	100,00				5,396	MENS	EUIA	0,9 ANUA	FRCV	19/04/2031	265	20	1341	454	177	31947	7
RH1131680000000033	25/02/2009	31680000002071086058	02/05/2006	106.000,00	101.209,33	100,00				5,59	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	02/05/2036	326	20	3006	209	171	2980	9
RH1131680000000034	25/02/2009	31680000002072707652	22/05/2006	135.000,00	126.855,29	100,00				5,34	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	22/05/2028	206	20	2785	1060	6	45284	7
RH1131680000000035	25/02/2009	31680000002072743954	10/05/2006	252.000,00	249.896,48	100,00				5,34	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	10/04/2043	409	20	1613	112	1	8530	3
RH1131680000000036	25/02/2009	31680000002072813252	16/06/2006	152.000,00	136.347,07	100,00				5,31	MENS	EUIA	0,49 ANUA	FRCV	15/12/2032	284	20	2781	155	22	13766	4
RH1131680000000037	25/02/2009	31680000002073336253	30/05/2006	112.000,00	107.318,71	100,00				5,72	MENS	EUIA	0,9 ANUA	FRCV	07/06/2038	327	20	2219	423	213	13140	14
RH1131680000000038	25/02/2009	31680000002073482851	26/06/2006	415.000,00	400.224,41	100,00				5,57	MENS	EUIA	0,78 ANUA	FRCV	26/05/2036	327	20	1932	152	170	12589	5
RH1131680000000039	25/02/2009	31680000002075507069	12/07/2006	180.000,00	178.766,99	100,00				5,894	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	12/07/2038	352	20	1218	481	72	29156	4
RH1131680000000040	23/02/2009	31680000002075622551	28/07/2006	150.000,00	138.202,30	100,00				6,111	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	26/07/2028	209	20	1209	68	19	1992	5
RH1131680000000041	25/02/2009	31680000002075623154	11/10/2006	98.213,50	94.546,01	100,00				5,099	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	11/10/2038	331	20	2187	354	151	30584	3
RH1131680000000042	25/02/2009	31680000002077303457	27/06/2006	120.000,00	115.532,03	100,00				6,323	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	27/06/2035	318	20	1213	55	60	2344	6
RH1131680000000043	25/02/2009	31680000002077534458	29/06/2006	102.200,00	96.514,10	100,00				6,323	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	29/12/2035	322	20	1592	108	160	4102	7
RH1131680000000044	25/02/2009	31680000002077574958	05/10/2006	225.000,00	223.120,28	100,00				5,873	MENS	EUIA	0,55 ANUA	FRCV	05/06/2043	411	20	2225	177	76	12235	6
RH1131680000000045	25/02/2009	31680000002078876550	16/11/2006	108.000,00	106.963,36	100,00				6,184	MENS	EUIA	0,8 ANUA	FRCV	18/05/2038	350	20	2538	201	114	12779	2
RH1131680000000046	25/02/2009	31680000002078970353	29/09/2006	115.000,00	102.280,41	100,00				6,323	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	29/09/2021	151	20	2360	178	43	12795	5
RH1131680000000047	25/02/2009	31680000002079057556	27/09/2006	155.000,00	145.457,81	100,00				6,073	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	03/10/2028	211	20	830	86	18	3033	7
RH1131680000000048	25/02/2009	31680000002079609052	28/09/2006	100.000,00	93.534,21	100,00				6,073	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	29/09/2038	331	20	1509	590	1	51609	5
RH1131680000000049	25/02/2009	31680000002080772853	04/12/2006	150.000,00	146.528,47	100,00				5,998	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	04/12/2036	333	20	955	47	76	3460	4
RH1131680000000050	25/02/2009	31680000002081029254	23/11/2006	144.000,00	139.125,14	100,00				5,998	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	23/11/2036	332	20	3050	1156	76	41838	13
RH1131680000000051	25/02/2009	31680000002081453056	22/12/2006	137.000,00	132.787,55	100,00				5,1	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	05/01/2037	334	20	2173	702	25	48424	3
RH1131680000000052	25/02/2009	31680000002082104656	21/12/2006	173.000,00	167.356,73	100,00				5,25	MENS	EUIA	0,9 ANUA	FRCV	21/12/2036	333	20	1618	124	171	225	11
RH1131680000000053	25/02/2009	31680000002082250452	14/12/2006	118.500,00	112.692,14	100,00				5,998	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	14/12/2036	333	20	2947	1212	162	58574	6
RH1131680000000054	25/02/2009	31680000002083572755	04/01/2007	129.379,42	126.473,01	100,00				6,248	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	15/12/2036	333	20	2266	128	66	7677	4
RH1131680000000055	25/02/2009	31680000002083888358	12/01/2007	154.000,00	149.028,14	100,00				4,202	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	12/01/2037	334	20	2311	919	14	40929	10
RH1131680000000056	25/02/2009	31680000002084094760	08/01/2007	165.000,00	163.272,51	100,00				4,252	MENS	EUIA	0,9 ANUA	FRCV	15/01/2037	334	20	2047	162	158	1358	20
RH1131680000000057	25/02/2009	31680000002084704358	31/01/2007	100.000,00	97.139,15	100,00				4,452	FMES	EUIA	1 ANUA	FRCV	31/01/2037	335	20	1119	119	126	14147	3
RH1131680000000058	25/02/2009	31680000002086033858	14/03/2007	145.536,00	141.462,76	100,00				5,398	MENS	EUIA	0,9 ANUA	FRCV	14/03/2037	335	20	1212	388	158	8863	10
RH1131680000000059	25/02/2009	31680000002086145558	16/03/2007	96.000,00	93.265,76	100,00				5,398	MENS	EUIA	0,9 ANUA	FRCV	19/03/2037	336	20	2470	194	10	7582	6
RH1131680000000060	25/02/2009	31680000002085732664	26/03/2007	192.000,00	189.670,13	100,00				5,049	MENS	EUIA	0,7 ANUA	FRCV	19/04/2038	349	20	2673	203	42	5772	13
RH1131680000000061	25/02/2009	31680000002087618852	18/04/2007	150.000,00	148.774,28	100,00				4,849	MENS	EUIA	0,5 ANUA	FRCV	18/04/2042	397	20	3133	1004	15	43755	4
RH1131680000000062	25/02/2009	31680000002087917353	04/06/2007	150.000,00	148.232,81	100,00				5,32	MENS	EUIA	0,5 ANUA	FRCV	04/06/2037	339	19	3068	1180	62	32723	13
RH1131680000000063	25/02/2009	31680000002088614450	29/05/2007	120.000,00	119.196,90	100,00				5,57	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	25/05/2043	411	20	2272	98	181	7918	3
RH1131680000000064	25/02/2009	31680000002090317559	29/05/2007	162.000,00	158.173,64	100,00				5,62	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	29/05/2037	339	20	1616	581	117	42031	6
RH1131680000000065	25/02/2009	31680000002090589852	20/06/2007	145.000,00	141.313,71	100,00				5,47	MENS	EUIA	0,65 ANUA	FRCV	06/07/2037	340	20	2346	808	62	62166	5
RH1131680000000066	25/02/2009	31680000002090630659	07/06/2007	122.000,00	117.267,02	100,00				5,57	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	07/06/2027	219	20	1250	64	78	5200	3
RH1131680000000067	25/02/2009	31680000002090683756	27/06/2007	165.000,00	102.389,29	100,00				5,744	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	27/06/2032	280	20	2227	10	28	535	4
RH1131680000000068	25/02/2009	31680000002092636253	19/07/2007	111.000,00	107.624,93	100,00				5,894	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	19/07/2032	280	20	929	350	10	25437	6
RH1131680000000069	25/02/2009	31680000002093220453	27/07/2007	108.000,00	105.787,26	100,00				6,361	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	27/07/2037	341	20	1672	124	120	1805	8
RH1131680000000070	25/02/2009	31680000002093248953	19/07/2007	108.000,00	105.526,45	100,00				5,594	MENS	EUIA	0,8 ANUA	FRCV	19/07/2037	340	20	2470	194	218	12693	3
RH1131680000000071	25/02/2009	31680000002093247357	19/07/2007	124.387,50	91.666,24	100,00				5,594	MENS	EUIA	0,6 ANUA	FRCV	19/07/2037	341	20	2470	194	206	12599	3
RH1131680000000072	25/02/2009	31680000002093810456	02/08/2007	97.761,60	92.893,74	100,00				5,961	MENS	EUIA	0,6 ANUA	FRCV	02/08/2037	341	20	2454	199	48	6801	3
RH1131680000000073	25/02/2009	31680000002093689558	17/07/2007	112.000,00	103.897,06	100,00				5,594	MENS	EUIA	0,9 ANUA	FRCV	17/07/2022	180	20	2555	358	160	5421	9
RH1131680000000074	25/02/2009	31680000002094445554	16/11/2007	283.000,00	278.655,03	100,00				6,184	MENS	EUIA	0,8 ANUA	FRCV	16/11/2042	404	20	2267	358	212	30617	5
RH1131680000000075	25/02/2009	31680000002094451057	22/10/2007	96.000,00	92.321,34	100,00				5,973	MENS	EUIA	0,65 ANUA	FRCV	22/10/2027	223	20	2358	745	172	25060	4
RH1131680000000076	25/02/2009	31680000002095737365	08/11/2007	150.000,00	149.123,76	100,00				6,364	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	08/06/2042	399	20	1005	40	157	1467	7
RH1131680000000077	25/02/2009	31680000002096046655	30/10/2007	94.049,45	92.597,08	100,00				6,364	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	30/10/2037	344	20	2342	581	123	11114	4
RH1131680000000078	25/02/2009	31680000002096980954	26/11/2007	160.000,00	133.817,55	100,00				5,998	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	26/06/2033	294	20	1509	13	205	663	6
RH1131680000000079	25/02/2009	31680000002097205858	16/01/2008	165.000,00	148.643,20	100,00				3,942	MENS	EUIA	0,49 ANUA	FRCV	15/01/2033	286	20	2360	340	135	21100	5
RH1131680000000080	25/02/2009	31680000002097226151	08/11/2007	141.000,00	137.520,21	100,00				5,674	MENS	EUIA	0,49 ANUA	FRCV	08/11/2032	284	20	3169	1227	103	43242	7
RH1131680000000081	25/02/2009	31680000002097328559	03/01/2008	155.000,00	163.067,15	100,00				4,042	MENS	EUIA	0,59 ANUA	FRCV	03/01/2043	406	20	3088	1179	186	64949	6
RH1131680000000082	25/02/2009	31680000002097797755	23/11/2007	95.000,00	92.621,69	100,00				5,848	MENS	EUIA	0,8 ANUA	FRCV	23/11/2032	284	20	2536	104	99	4528	6
RH1131680000000083	25/02/2009	31680000002097857654	25/11/2007	100.000,00	97.654,53	100,00				5,848	MENS	EUIA	0,6 ANUA	FRCV	25/11/2032	285	20	2429	135	160	8053	4
RH1131680000000084	25/02/2009	31680000002098942754	15/12/2007	157.000,00	155.399,04	100,00				6,248	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	15/12/2042	405	20	2094	490	22	25366	5
RH1131680000000085	25/02/2009	31680000002099313658	09/01/2008	122.232,41	120.726,64	100,00				5,6	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	06/03/2038	348	20	1840	215	152	15848	10
RH1131680000000086	25/02/2009	31680000002099477661	15/01/2008	119.157,13	117.334,02	100,00				4,202	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	16/01/2038	348	20	1151	197	204	19860	5
RH1131680000000087	25/02/2009	31680000002099269257	25/01/2008	175.375,00	173.892,48	100,00				3,842	TRIM	EUIA	0,49 ANUA	FRCV	25/01/2038	347	20	8	1	83	71	7
RH1131680000000088	25/02/2009	31680000002099036458	26/01/2008	240.000,00	237.321,34	100,00				4,452	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	25/01/2043	407	20	2125	338	104	29722	4
RH1131680000000089	25/02/2009	31680000002099989952	17/01/2008	150.000,00	148.391,42	100,00				4,452	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	17/01/2043	406	20	2412	186	54	13155	5
RH1131680000000090	25/02/2009	31680000002100248356	01/02/2008	120.000,00	117.561,29	100,00				4,202	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	01/02/2033	287	20	1634	280	113	28026	4
RH1131680000000091	25/02/2009	31680000002100453958	03/03/2008	180.000,00	178.352,69	100,00				5,893	MENS	EUIA	0,49 ANUA	FRCV	03/03/2043	408	20	3116	1381	101	38273	4
RH1131680000000092	25/02/2009	31680000002100442563	05/02/2008	182.128,38	176.968,45	100,00				3,372	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	05/02/2028	227	20	2963	1228	209	52140	12
RH1131680000000093	25/02/2009	31680000002100529656	07/02/2008	160.000,00	157.844,68	100,00				3,322	MENS	EUIA	0,7 ANUA	FRCV	07/02/2038	347	20	2172	36	42	2504	6
RH1131680000000094	25/02/2009	31680000002100637857	11/04/2008	120.000,00	118.780,17	100,00				6,073	MENS	EUIA	0,78 ANUA	FRCV	11/04/2038	349	20	724	27	184	1181	5
RH1131680000000095	25/02/2009	31680000002101555851	18/03/2008	185.862,28	183.818,93	100,00				4,898	MENS	EUIA	0,49 ANUA	FRCV	18/03/2038	348	20	826	110	82	8292	7
RH1131680000000096	25/02/2009	31680000002101629455	08/05/2008	350.000,00	348.261,89	100,00				5,16	MENS	EUIA	0,45 ANUA	FRCV	06/05/2038	350	20	2211	531	65	29480	5
RH1131680000000097	25/02/2009	31680000002102038558	18/04/2008	135.000,00	133.721,33	100,00				4,749	MENS	EUIA	0,4 ANUA	FRCV	18/04/2043	409	20	2509	186	186	12702	5
RH1131680000000098	25/02/2009	31680000002102199557	16/04/2008	180.000,00	177.731,11	100,00				4,839	MENS	EUIA	0,49 ANUA	FRCV	16/04/2038	349	20	1685	125	60	2244	6
RH1131680000000099	25/02/2009	31680000002102244651	08/04/2008	167.000,00	165.713,30	100,00				5,099	MENS	EUIA	0,75 ANUA	FRCV	08/04/2038	349	20	1699	69	150	3662	6
RH1131680000000100	25/02/2009	31680000002103089450	15/05/2008	105.000,00	103.824,34	100,00				4,9	MENS	EUIA	0,5 ANUA	FRCV	15/05/2038	350	20	2451	137	113	8133	5
RH1131680000000101	25/02/2009	31680000002103787655	09/05/2008	98.000,00	96.511,47	100,00				5,08	MENS	EUIA	0,49 ANUA	FRCV	09/05/2033	290	20	908	92	131	7270	6
RH1131680000000102	25/02/2009	31680000002105503452	09/05/2008	140.000,00	138.595,34	100,00				5,5	MENS	EUIA	1 ANUA	FRCV	09/05/2036	350	20	2104	678	179	48003	4
RH1131680000000103	25/02/2009	31680000002106040658	29/05/2008	100.000,00	99.006,70	100,00				4,9	MENS	EUIA	0,5 ANUA	FRCV	29/05/2038	351	20	2451	137	93	8123	5
RH1131680000000104	25/02/2009	31680000002108008455	15/07/2008	138.950,00	138.185,56	100,00				6,444	MENS	EUIA	0,46 ANUA	FRCV	15/07/2043	412	20	2606	205	41	12921	3
RH1131680000000105	25/02/2009	31680000002108456258	28/07/2008	120.000,00	118.384,66	100,00				6,551	MENS	EUIA	0,49 ANUA	FRCV	28/07/2028	233	20	2463	351	110	21447	1
TOTALES	105 Préstamos			15.736.833,20 €	14.959.042,58 €															


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793945

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AGRUPADOS EN PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIO "FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIO TDA CAIXA MORTGAGES, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	PART. CERT.	PERIOD. INTERES	PER. LIQUID.	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131860000000001	25/02/2009	31860000001003340757	24/07/2003	185.640,00	139.05[illegible]	100,00	[illegible]	MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	24/07/2033	292	19,75	1966	107	202	8259	3
RH1131860000000001															1966	107	216	8259	3
RH1131860000000002	26/02/2009	31860000001003344551	22/04/2004	156.283,00	142.157,46	100,00		5,349 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	22/04/2034	301	19,75	2027	55	194	5239	3
RH1131860000000003	25/02/2009	31860000001003344650	29/04/2004	158.284,00	148.037,24	100,00		4,999 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	29/04/2034	242	19,75	2027	55	191	5236	2
RH1131860000000004	25/02/2009	31860000001003344759	22/04/2004	163.475,00	122.987,01	100,00		4,999 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	22/05/2026	206	19,75	2027	55	184	5236	1
RH1131860000000005	25/02/2009	31860000001003346051	17/06/2004	147.863,00	130.634,20	100,00		5,62 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	17/06/2029	243	19,75	2043	112	210	8528	2
RH1131860000000006	25/02/2009	31860000001003346359	09/07/2004	167.111,00	94.575,53	100,00		5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	09/07/2029	244	19,75	2043	112	194	8518	3
RH1131860000000007	25/02/2009	31860000001003349550	04/03/2005	110.000,00	102.687,52	100,00		5,375 MENS EU1A		2,05 ANUA	FRCV	04/03/2035	312	19,75	2409	198	55	3044	4
RH1131860000000008	25/02/2009	31860000001003354655	21/10/2005	125.000,00	115.782,31	100,00		5,5 MENS EU1A		2,4 ANUA	FRCV	21/10/2030	258	19,75	2107	540	105	13500	13
RH1131860000000009	25/02/2009	31860000001003355250	24/11/2005	137.000,00	126.689,98	100,00		5,224 MENS EU1A		2,25 ANUA	FRCV	24/11/2030	260	19,75	2218	179	42	12106	4
RH1131860000000010	25/02/2009	31860000001003356258	22/12/2005	122.000,00	115.630,23	100,00		5,249 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	22/12/2035	321	19,75	2144	60	101	5374	2
RH1131860000000011	25/02/2009	31860000001003356456	22/12/2005	95.000,00	82.883,41	100,00		5,249 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	22/12/2035	321	19,75	2144	60	110	5377	3
RH1131860000000012	25/02/2009	31860000001003356555	22/12/2005	124.000,00	115.073,25	100,00		5,249 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	22/12/2030	261	19,75	2144	60	86	5369	3
RH1131860000000013	25/02/2009	31860000001003356951	29/12/2005	110.000,00	102.263,60	100,00		5,249 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	29/12/2030	262	19,75	2144	60	98	5373	3
RH1131860000000014	25/02/2009	31860000001003359658	30/03/2006	176.505,00	162.267,62	100,00		5,249 MENS EU1A		2,75 ANUA	FRCV	30/03/2031	268	19,75	2144	60	89	5368	3
RH1131860000000015	25/02/2009	31860000001003359955	30/03/2006	192.000,00	182.868,33	100,00		5,249 MENS EU1A		2,75 ANUA	FRCV	30/03/2036	325	19,75	2144	60	48	5366	3
RH1131860000000016	25/02/2009	31860000001003365051	02/11/2006	135.000,00	130.753,98	100,00		5,374 MENS EU1A		2,75 ANUA	FRCV	02/11/2036	332	19,75	19480	87	97	5604	5
RH1131860000000017	25/02/2009	31860000001003370656	29/11/2005	104.000,00	98.585,91	100,00		5,374 MENS EU1A		2,75 ANUA	FRCV	29/11/2035	321	19,75	1950	217	153	7424	8
RH1131860000000018	25/02/2009	31860000001003371456	30/05/2008	130.000,00	124.464,20	100,00		5,899 MENS EU1A		3,75 ANUA	FRCV	30/05/2035	327	19,75	2134	99	109	8438	5
RH1131860000000019	25/02/2009	31860000001003371752	11/09/2006	164.000,00	157.931,54	100,00		5,193 MENS EU1A		3,75 ANUA	FRCV	11/09/2036	330	19,75	2152	4	151	245	4
RH1131860000000020	25/02/2009	31860000001012720656	06/07/2007	134.145,00	120.150,30	100,00		5,644 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	06/07/2042	400	19,75	2262	66	271	5660	4
RH1131860000000021	25/02/2009	31860000001012720758	16/07/2007	128.409,00	97.765,26	100,00		5,644 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	16/07/2037	340	19,75	2244	65	217	5648	3
RH1131860000000022	25/02/2009	31860000001012720858	16/07/2007	127.457,00	116.983,28	100,00		5,644 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	16/07/2037	340	19,75	2262	66	64	5659	3
RH1131860000000023	25/02/2009	31860000002000123558	01/08/2007	179.479,00	176.754,13	100,00		6,011 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	01/08/2037	341	19,75	2323	69	41	5759	3
RH1131860000000024	25/02/2009	31860000002000168654	31/07/2007	150.000,00	148.821,19	100,00		5,645 EMES EU1A		0,65 ANUA	FRCV	31/07/2037	341	19,75	2262	66	73	5672	3
RH1131860000000025	25/02/2009	31860000002000278750	01/08/2007	193.474,00	189.822,53	100,00		6,011 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	01/08/2037	341	19,75	2323	69	62	5766	3
RH1131860000000026	25/02/2009	31860000002001101159	13/09/2007	214.000,00	209.796,17	100,00		6,011 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	13/09/2037	342	19,75	2323	69	52	5764	2
RH1131860000000027	25/02/2009	31860000002001171855	05/10/2007	130.000,00	128.333,85	100,00		6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/10/2042	403	19,75	2262	66	1	5648	3
RH1131860000000027															2244	65	121	5600	0
RH1131860000000028	25/02/2009	31860000002001347554	31/10/2007	181.877,00	179.655,86	100,00		5,973 FMES EU1A		0,65 ANUA	FRCV	31/10/2042	404	19,75	2323	69	38	5768	3
RH1131860000000028															2323	69	110	5782	2
RH1131860000000028															2323	69	80	5772	2
RH1131860000000028															2323	69	74	5770	2
RH1131860000000029	25/02/2009	31860000002001360656	08/11/2007	145.000,00	142.695,78	100,00		6,384 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	08/11/2037	344	19,75	1966	61	190	4298	7
RH1131860000000030	25/02/2009	31860000002001691852	04/12/2007	153.000,00	150.885,58	100,00		6,246 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	04/12/2037	345	19,75	2446	74	55	3797	6
RH1131860000000031	25/02/2009	31860000002001766555	03/01/2008	266.194,00	263.240,71	100,00		5,25 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	03/01/2043	406	19,75	2323	69	132	5765	1
RH1131860000000032	25/02/2009	31860000002001767553	07/01/2008	227.348,00	227.135,35	100,00		6 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	07/01/2043	406	19,75	2323	69	141	5781	2
RH1131860000000033	25/02/2009	31860000002001784756	14/01/2008	230.000,00	98.505,40	100,00		6 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	14/01/2043	406	19,75	2323	69	53	5763	2
RH1131860000000033															2323	69	74	5770	2
RH1131860000000033															2323	69	122	5786	2
RH1131860000000033															2323	69	86	5774	2
RH1131860000000033															2323	69	150	5794	1
RH1131860000000034	25/02/2009	31860000002001854056	22/01/2008	232.186,00	202.798,38	100,00		5 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	22/01/2043	406	19,75	2323	69	144	5792	2
RH1131860000000035	25/02/2009	31860000002001902952	07/03/2008	236.133,00	234.015,10	100,00		5,443 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	07/03/2043	408	19,75	2323	69	6	5777	6
RH1131860000000036	25/02/2009	31860000002002044358	01/04/2008	144.000,00	142.778,93	100,00		5,246 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/04/2043	409	19,75	1413	38	79	2977	6
RH1131860000000037	25/02/2009	31860000002002174650	17/06/2008	149.964,00	149.019,66	100,00		5,57 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	17/06/2043	411	19,75	2395	60	85	4816	2
TOTALES	37 Préstamos			5.849.267,00 €		5.351.465,15 €													


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793946

09/2008 389

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS "CAJA RURAL HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" NORTEHISPANA POPULAR, CAJA RURAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible] CERTIFICADO	TIPO DE REFERENCIA	MARGEN S/INDICE	PER. REVI.	BTMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131590000000001	25/02/2009	31590000001662364957	26/09/2003	90.000,00	76.452,30	100,00	6,841 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		05/10/2028	235	25	663	55	140	3994	3
RH1131590000000001														1948	222	94	13128	1
RH1131590000000002	25/02/2009	31590000001662484166	12/12/2003	120.000,00	108.453,69	100,00	6,756 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		05/01/2029	202	25	725	137	118	11673	8
RH1131590000000002	25/02/2009	31590000001662684166	06/09/2002	59.000,00	74.097,15	100,00	6,841 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/09/2027	222	25	2202	136	45	10060	1
RH1131590000000003														2016	10	58	799	2
RH1131590000000003							6,756 MENS MHCA							2541	979	151	61059	2
RH1131590000000004	25/02/2009	31590000001662710159	02/07/2002	90.000,00	75.805,25	100,00	6,756 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		03/07/2027	220	25	2568	1004	106	6101029	1
RH1131590000000004														1902	63	5	06361	2
RH1131590000000005	25/02/2009	31590000001662838859	23/01/2004	90.000,00	78.270,00	100,00	6,756 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		10/02/2029	239	25	1438	26	16	1566	4
RH1131590000000006	25/02/2009	31590000001663001855	19/11/2003	81.000,00	72.600,00	100,00	6,756 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		05/04/2032	277	25	1668	347	83	27290	3
RH1131590000000007	25/02/2009	31590000002027371653	28/07/2004	90.000,00	77.606,88	100,00	6,087 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		05/08/2029	245	25	1668	347	83	27290	3
RH1131590000000008	25/02/2009	31590000002030130153	15/09/2004	90.000,00	81.000,00	100,00	6,506 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		03/10/2029	247	25	728	285	156	21195	3
RH1131590000000009	25/02/2009	31590000002036861755	29/11/2004	113.000,00	101.700,00	100,00	6,506 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		01/12/2024	189	25	833	460	31	31388-1[illegible]	1
RH1131590000000010	25/02/2009	31590000002036903454	03/12/2004	119.000,00	107.100,00	100,00	6,506 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		15/10/2030	259	25	668	44	136	4323	1
RH1131590000000011	25/02/2009	31590000002040190453	28/01/2005	95.000,00	85.842,43	100,00	6,087 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		10/02/2030	261	25	2160	409	32	7865/1	3
RH1131590000000011														913	156	74	15907	3
RH1131590000000012	25/02/2009	31590000002040705259	25/01/2005	98.000,00	88.144,29	100,00	6,087 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		05/02/2030	261	25	1703	178	149	14696	1
RH1131590000000013	26/02/2009	31590000002041072857	21/01/2005	177.000,00	86[illegible]	100,00	6,087 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		15/08/2030	257	25	2168	539	44	43400	1
RH1131590000000014	25/02/2009	31590000002041357555	11/02/2005	90.000,00	76.[illegible]	100,00	6,087 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		01/03/2025	192	25	418	226	12	20596	4
RH1131590000000015	25/02/2009	31590000002041748955	30/03/2005	186.000,00	92.[illegible]	100,00	5,875 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		10/01/2029	238	25	900	55	91	4902	5
RH1131590000000016	25/02/2009	31590000002047796356	03/06/2005	127.000,00	95.058,00	100,00	5,451 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		15/06/2017	99	25	2541	903	142	76245	1
RH1131590000000017	25/02/2009	31590000002048785053	04/05/2005	120.000,00	97.329,24	100,00	6,737 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		05/05/2020	134	25	728	285	198	21115	1
RH1131590000000018	25/02/2009	31590000002049031459	27/04/2005	154.000,00	141.997,55	100,00	6,737 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		01/01/2032	274	25	1360	303	190	22152	1
RH1131590000000019	25/02/2009	31590000002049793365	12/05/2005	90.000,00	82.770,50	100,00	6,737 MENS MHCA	0,75 ANUA	FRCV		01/06/2030	255	25	183	23	139	2261	7
RH1131590000000020	25/02/2009	31590000002050493751	20/05/2005	81.000,00	74.103,27	100,00	6,737 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/06/2030	255	25	1488	241	100	21232	3
RH1131590000000021	25/02/2009	31590000002051816351	22/06/2005	86.000,00	76.637,35	100,00	5,451 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/07/2035	316	25	629	100	120	11751	3
RH1131590000000022	25/02/2009	31590000002053874851	27/07/2005	85.500,00	75.661,02	100,00	6,087 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		05/08/2025	197	25	1569	138	110	10772	2
RH1131590000000023	25/02/2009	31590000002054196157	05/08/2005	100.000,00	84.516,94	100,00	6,058 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		01/09/2021	150	25	1989	445	127	43624	4
RH1131590000000024	26/02/2009	31590000002054552854	15/07/2005	86.000,00	77.662,22	100,00	6,087 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		01/01/2026	190	25	1450	321	178	40341	3
RH1131590000000025	25/02/2009	31590000002055433359	20/07/2005	88.500,00	78.643,47	100,00	6,057 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		10/08/2025	197	25	1043	146	144	13858	2
RH1131590000000026	25/02/2009	31590000002055850750	29/07/2005	90.000,00	82.600,36	100,00	5,934 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		05/08/2030	257	25	431	70	115	3436	7
RH1131590000000027	25/02/2009	31590000002056133259	31/08/2005	123.000,00	118.539,64	100,00	5,806 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		10/02/2034	299	25	2171	411	107	5548	15
RH1131590000000028	25/02/2009	31590000002056825462	12/09/2005	66.000,00	78.328,78	100,00	6,044 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/10/2030	259	25	2069	672	199	89004	1
RH1131590000000029	26/02/2009	31590000002058237356	14/09/2005	110.000,00	96.869,59	100,00	6,044 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		10/10/2024	187	25	1548	257	37	Alzira 1639	7
RH1131590000000030	26/02/2009	31590000002059470951	03/10/2005	90.000,00	80.691,11	100,00	6,525 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		01/11/2025	200	25	2601	524	139	43033	3
RH1131590000000031	25/02/2009	31590000002059691753	14/10/2005	120.000,00	107.141,22	100,00	6,275 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/11/2025	200	25	2618	363	60	29982	2
RH1131590000000032	25/02/2009	31590000002061572258	09/11/2005	109.000,00	103.595,98	100,00	6,738 MENS MHCA	0,4 ANUA	FRCV		05/12/2035	321	25	1335	103	221	9821	2
RH1131590000000033	25/02/2009	31590000002062431067	11/11/2005	86.000,00	71.684,78	100,00	6,588 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/12/2025	201	25	2665	381	200	16462	12
RH1131590000000034	25/02/2009	31590000002064988353	05/01/2006	78.000,00	72.455,91	100,00	6,341 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		05/01/2031	262	25	1439	337	186	23064	2
RH1131590000000035	25/02/2009	31590000002065170959	28/12/2005	140.000,00	133.315,90	100,00	6,763 MENS MHCA	0,6 ANUA	FRCV		05/01/2038	322	25	643	19	201	4662	11
RH1131590000000036	25/02/2009	31590000002065962355	20/12/2005	109.000,00	84.909,96	100,00	6,331 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/01/2025	202	25	2308	445	37	27828	2
RH1131590000000037	25/02/2009	31590000002067031357	15/03/2006	102.000,00	97.154,57	100,00	6,625 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		20/03/2036	324	25	1550	405	103	24905	1
RH1131590000000038	25/02/2009	31590000002067227153	18/01/2006	90.000,00	83.816,64	100,00	6,341 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		05/02/2031	263	25	1203	128	153	15585	1
RH1131590000000039	25/02/2009	31590000002068080355	24/01/2006	120.000,00	114.249,61	100,00	6,591 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/02/2036	323	25	1030	394	65	20218	7
RH1131590000000039														837	309	107	11000	3
RH1131590000000040	25/02/2009	31590000002068343150	20/01/2006	120.000,00	116.530,53	100,00	6,341 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/04/2032	277	25	983	166	167	4239	5
RH1131590000000041	25/02/2009	31590000002068643150	07/03/2006	157.000,00	149.640,72	100,00	5,875 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/06/2034	303	25	1560	561	71	13542ALZIRA	6
RH1131590000000042	25/02/2009	31590000002070753952	08/03/2006	84.000,00	78.964,74	100,00	6,111 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		05/04/2031	265	25	2222	119	1102	6123	4
RH1131590000000043	25/02/2009	31590000002070832254	01/03/2006	150.000,00	142.847,10	100,00	5,625 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		10/04/2022	157	25	1733	606	184	ALZIRA-1505	5
RH1131590000000044	25/02/2009	31590000002071258954	05/07/2006	115.000,00	110.264,95	100,00	5,634 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		05/07/2035	328	25	1143	63	8	6248	1
RH1131590000000044														17	1	38	3361	2
RH1131590000000045	25/02/2009	31590000002073053551	24/09/2006	100.000,00	95.374,49	100,00	5,925 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		05/04/2036	325	25	1650	263	7	25711	3
RH1131590000000046	25/02/2009	31590000002073826267	11/09/2006	120.000,00	116.453,13	100,00	5,737 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		11/02/2033	287	25	796	124	54	13985	1
RH1131590000000047	25/02/2009	31590000002074939964	04/08/2006	115.000,00	106.473,35	100,00	6,284 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		10/08/2026	209	25	696	91	7	9493	3
RH1131590000000048	25/02/2009	31590000002075358951	08/05/2006	84.000,00	86.420,82	100,00	5,737 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		12/05/2031	266	25	2971	453	210	3521	2
RH1131590000000049	25/02/2009	31590000002078432859	29/05/2006	100.000,00	95.867,93	100,00	5,737 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		08/06/2035	327	25	801	9	46	228	8
RH1131590000000050	25/02/2009	31590000002078590052	12/06/2006	130.000,00	119.897,20	100,00	5,701 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/07/2026	208	25	1092	99	122	5928	9
RH1131590000000051	25/02/2009	31590000002079190059	14/06/2006	137.000,00	120.386,66	100,00	5,951 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		05/07/2036	328	25	2526	325	155	29129	3
RH1131590000000052	25/02/2009	31590000002079123051	28/06/2006	145.000,00	139.242,40	100,00	5,701 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		05/07/2036	328	25	2779	1140	88	64208	3
RH1131590000000053	25/02/2009	31590000002080364959	26/06/2006	115.000,00	110.233,48	100,00	5,451 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/07/2036	328	25	1406	317	51	22406	1
RH1131590000000054	25/02/2009	31590000002080549995	28/07/2006	500.000,00	481.159,14	100,00	5,584 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		01/08/2036	329	25	918	554	154	35535	4
RH1131590000000055	25/02/2009	31590000002080792951	03/07/2006	155.000,00	149.838,75	100,00	5,584 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/07/2036	328	25	2010	206	154	17866	1
RH1131590000000055														2231	263	45	15449	5
RH1131590000000056	25/02/2009	31590000002081306755	06/06/2006	150.000,00	139.240,59	100,00	6,284 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		01/08/2026	210	25	874	188	10	16921	3
RH1131590000000057	25/02/2009	31590000002083096051	05/06/2006	90.000,00	83.164,90	100,00	6,058 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/08/2026	209	25	2181	112	198	9032	1
RH1131590000000058	25/02/2009	31590000002083421756	03/08/2006	99.000,00	91.603,43	100,00	6,058 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/08/2026	209	25	297	7	70	415	3
RH1131590000000059	25/02/2009	31590000002083447959	11/08/2006	86.000,00	82.383,72	100,00	6,306 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		01/09/2026	210	25	2154	582	66	21992	4
RH1131590000000060	25/02/2009	31590000002085068168	15/09/2006	115.000,00	102.715,72	100,00	6,606 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		05/10/2021	151	25	805	137	191	26774	2
RH1131590000000061	25/02/2009	31590000002086330558	22/09/2006	78.000,00	74.274,66	100,00	6,284 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		14/10/2031	271	25	2421	250	90	16127	3
RH1131590000000062	25/02/2009	31590000002086333651	26/09/2006	135.000,00	128.952,71	100,00	6,284 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		14/10/2031	271	25	1235	22	51	2279	2
RH1131590000000063	25/02/2009	31590000002086339955	27/09/2006	128.000,00	122.264,69	100,00	5,750 MENS MHCA	0,75 ANUA	FRCV		04/10/2031	271	25	248	2330	224	8350	2
RH1131590000000064	25/02/2009	31590000002086878958	02/10/2006	141.400,00	133.250,42	100,00	6,275 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		05/06/2026	243	25	2801	446	141	23631	4
RH1131590000000065	25/02/2009	31590000002087654550	27/10/2006	120.000,00	115.972,87	100,00	6,275 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/11/2036	332	25	549	53	117	9143	3
RH1131590000000066	25/02/2009	31590000002088152454	06/11/2006	120.000,00	114.738,55	100,00	6,638 MENS MHCA	0,6 ANUA	FRCV		22/05/2031	270	25	1837	48	87	4731	5
RH1131590000000067	25/02/2009	31590000002089485051	29/12/2006	78.000,00	75.614,93	100,00	6,331 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		10/01/2037	334	25	2231	428	71	17092	14
RH1131590000000068	25/02/2009	31590000002091113057	04/12/2006	92.000,00	88.010,07	100,00	6,753 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		01/01/2031	262	25	2983	497	5	9234	1
RH1131590000000069	25/02/2009	31590000002091194858	01/12/2006	96.000,00	90.179,51	100,00	7,003 MENS MHCA	0,75 ANUA	FRCV		01/12/2026	213	25	2271	220	202	6865	1
RH1131590000000070	25/02/2009	31590000002091213381	05/01/2007	112.476,00	106.007,08	100,00	6,591 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		25/01/2027	215	25	2617	333	5	16552	3
RH1131590000000071	25/02/2009	31590000002092868557	13/12/2006	130.000,00	122.024,95	100,00	6,331 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/01/2037	334	25	2144	102	162	8625	3
RH1131590000000072	25/02/2009	31590000002093484950	15/01/2007	90.000,00	78.757,71	100,00	6,341 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		10/02/2027	215	25	2284	134	157	13985	4
RH1131590000000073	25/02/2009	31590000002093543351	16/01/2007	164.000,00	159.617,55	100,00	6,841 MENS MHCA	0,6 ANUA	FRCV		01/02/2037	335	25	473	182	171	16004	3
RH1131590000000074	25/02/2009	31590000002094106559	19/01/2007	100.000,00	97.203,63	100,00	6,084 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/03/2037	336	25	1932	140	46	5065	15
RH1131590000000075	25/02/2009	31590000002094291750	21/02/2007	90.000,00	85.107,49	100,00	6,584 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		25/02/2027	216	25	1455	170	214	14265	7
RH1131590000000076	25/02/2009	31590000002095718454	06/02/2007	130.000,00	122.933,00	100,00	6,584 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		05/03/2027	216	25	2630	339	73	16863	3
RH1131590000000077	25/02/2009	31590000002096100157	30/01/2007	113.000,00	108.517,15	100,00	6,591 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/02/2032	275	25	2106	367	157	3665	3
RH1131590000000078	25/02/2009	31590000002096389159	09/02/2007	99.000,00	84.973,55	100,00	6,334 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		25/02/2027	216	25	1604	272	129	23655	5
RH1131590000000078														1604	272	113	23656	7
RH1131590000000079	25/02/2009	31590000002096489955	25/05/2007	113.000,00	110.400,71	100,00	5,737 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		15/06/2037	339	25	2055	164	55	12804	5
RH1131590000000080	25/02/2009	31590000002096679457	18/02/2007	75.000,00	72.162,06	100,00	6,334 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/03/2032	276	25	1856	66	100	6433	3
RH1131590000000081	25/02/2009	31590000002097153957	05/02/2007	120.000,00	115.258,57	100,00	6,334 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/03/2032	276	25	1191	21	52	1138	1
RH1131590000000082	25/02/2009	31590000002098621259	16/03/2007	132.000,00	128.495,54	100,00	5,825 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		05/04/2037	337	25	849	10	245	1666	9
RH1131590000000083	25/02/2009	31590000002098944156	21/03/2007	90.000,00	87.610,58	100,00	5,625 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/04/2037	337	25	968	261	83	31803	4
RH1131590000000084	25/02/2009	31590000002100233058	04/04/2007	103.000,00	102.494,85	100,00	5,638 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/05/2027	218	25	602	55	24	6194	4
RH1131590000000085	25/02/2009	31590000002100622259	30/03/2007	90.000,00	88.006,73	100,00	6,625 MENS MHCA	1 ANUA	FRCV		05/04/2037	337	25	1190	284	20	7408	7
RH1131590000000086	25/02/2009	31590000002100740052	31/05/2007	100.000,00	98.364,13	100,00	5,737 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/06/2037	339	25	1762	613	201	28187	1
RH1131590000000087	25/02/2009	31590000002103912958	15/06/2007	120.000,00	117.386,65	100,00	5,701 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		07/07/2037	340	25	1468	31	169	316	3
RH1131590000000088	25/02/2009	31590000002105660258	27/09/2007	140.000,00	135.097,14	100,00	6,544 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		10/10/2027	223	25	1776	519	52	3468	6
RH1131590000000089	29/02/2009	31590000002106390350	14/06/2007	115.000,00	84.023,67	100,00	6,951 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		01/10/2023	199	25	1182	91	195	11144	1
RH1131590000000090	25/02/2009	31590000002106512254	04/09/2007	90.000,00	86.732,84	100,00	6,308 MENS MHCA	0,6 ANUA	FRCV		01/09/2027	222	25	953	132	174	6159	7
RH1131590000000091	25/02/2009	31590000002107287852	10/08/2007	107.000,00	107.000,00	100,00	5,806 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		10/08/2037	341	25	1122	273	37	586	5
RH1131590000000092	25/02/2009	31590000002107896852	03/07/2007	80.000,00	74.343,26	100,00	5,584 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		05/07/2022	160	25	15830	209	203	9804	5
RH1131590000000093	25/02/2009	31590000002108258159	19/07/2007	97.000,00	94.068,16	100,00	5,834 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		05/08/2032	281	25	1986	309	71	28318	4
RH1131590000000094	25/02/2009	31590000002110131055	27/09/2007	102.000,00	97.841,98	100,00	5,806 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		10/09/2027	222	25	1262	398	197	35798	7
RH1131590000000094														1162	328	31	35790	4
RH1131590000000095	25/02/2009	31590000002110620661	21/09/2007	124.000,00	121.860,04	100,00	6,284 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/10/2037	343	25	1624	47	225	1260	16
RH1131590000000096	25/02/2009	31590000002113572760	10/10/2007	114.000,00	106.878,63	100,00	7,025 MENS MHCA	0,75 ANUA	FRCV		10/11/2024	188	25	2100	72	163	7151	3
RH1131590000000097	25/02/2009	31590000002114388452	08/10/2007	80.000,00	71.875,04	100,00	6,525 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/10/2017	103	25	708	133	199	14153	6
RH1131590000000098	25/02/2009	31590000002115521050	26/10/2007	100.000,00	92.595,69	100,00	6,775 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		01/02/2020	131	25	1021	243	1	16544	2
RH1131590000000098														1020	242	221	16543	3
RH1131590000000099	25/02/2009	31590000002117052650	26/10/2007	90.000,00	85.351,67	100,00	7,025 MENS MHCA	0,75 ANUA	FRCV		05/11/2022	164	25	483	167	20	18350	6
RH1131590000000100	25/02/2009	31590000002117072450	13/12/2007	180.000,00	167.440,37	100,00	6,581 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		01/07/2033	292	25	1249	149	165	17112	4
RH1131590000000101	25/02/2009	31590000002117156852	15/11/2007	144.500,00	142.296,95	100,00	9,338 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/12/2037	345	25	1071	17	141	1568	2
RH1131590000000102	25/02/2009	31590000002117693752	28/11/2007	150.000,00	147.874,59	100,00	6,234 MENS EU1A	0,85 ANUA	FRCV		05/12/2037	345	25	2303	868	65	78200	1
RH1131590000000103	25/02/2009	31590000002117776256	29/11/2007	123.000,00	121.132,22	100,00	6,234 MENS EU1A	0,85 ANUA	FRCV		05/12/2037	345	25	2303	868	62	78201	1
RH1131590000000104	25/02/2009	31590000002118978358	12/12/2007	113.000,00	110.792,87	100,00	6,581 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		10/01/2033	296	25	1110	17	74	1948	8
RH1131590000000105	25/02/2009	31590000002119334758	17/12/2007	118.500,00	117.870,21	100,00	6,631 MENS MHCA	0,2 ANUA	FRCV		05/01/2038	346	25	1973	475	176	10759	3
RH1131590000000106	25/02/2009	31590000002119656658	11/12/2007	98.000,00	96.675,71	100,00	6,581 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		07/01/2038	346	25	52	622	110	4152	2
RH1131590000000107	25/02/2009	31590000002121716052	15/01/2008	140.000,00	140.000,00	100,00	6,341 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		10/02/2038	347	25	1495	370	56	23856	2
RH1131590000000108	25/02/2009	31590000002125301553	19/02/2008	78.000,00	77.140,89	100,00	6,584 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		10/03/2038	348	25	1401	629	18	30403	1
RH1131590000000109	25/02/2009	31590000002127557059	05/06/2008	80.000,00	77.991,04	100,00	5,668 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		01/07/2023	172	25	2525	302	10	5279	3
RH1131590000000110	26/02/2009	31590000002127687653	14/03/2008	72.000,00	70.923,36	100,00	6,925 MENS MHCA	0,3 ANUA	FRCV		01/04/2033	289	25	2654	331	31	12643	6
RH1131590000000111	25/02/2009	31590000002128674357	09/05/2008	187.515,00	187.515,00	100,00	5,487 MENS MHCA	0 ANUA	FRCV		01/06/2025	195	25	1431	309	66	17373	1
RH1131590000000112	26/02/2009	31590000002137847154	30/06/2008	162.000,00	159.420,97	100,00	5,701 MENS MHCA	0,25 ANUA	FRCV		01/07/2028	232	25	2843	1204	100	55314	1
RH1131590000000112														2841	1202	220	56094	1
RH1131590000000112														2840	1201	200	55930	1
RH1131590000000112														2842	1203	31	56118	1
RH1131590000000113	25/02/2009	31590000002141938452	25/08/2008	90.000,00	87.269,16	100,00	6,284 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV		01/09/2018	114	25	2548	307	26	9840	4
TOTALES	113 Préstamos			12.871.391,00 €	11.939.233,44 €													


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793947

NOTARIA DE D. ROBERTO MADRID

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS QUE CONSTITUYEN EL COLATERAL DE LA EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS "TDA CAM 6, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA"
CONSTITUIDO POR CAIXA RURAL DE BALEARES, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	PARTICIPACIÓN	MARGEN	TIPO	REVISIÓN	SWAP	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1314700000000001	25/02/2009	31470000002007841459	21/03/2003	122.000,00	106.590,72	100,00	0,139	EMES	MHCA	0,25	FANU	FRCV	31/03/2038	349	28	3940	821	224	13990	7
RH1314700000000002	25/02/2009	31470000002017074962	05/01/2005	106.000,00	98.604,11	100,00	4,493	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/01/2035	311	28	1530	450	145	19606	4
RH1314700000000002																1821	705	146	28286	2
RH1314700000000002																1717	1	223	11933	3
RH1314700000000003	25/02/2009	31470000002017478557	20/01/2005	265.000,00	250.161,18	100,00	4,168	FMES	EU1A	0,65	FANU	FRCV	31/07/2031	269	28	4050	701	13	35599	1
RH1314700000000004	25/02/2009	31470000002018366552	09/03/2005	150.000,00	139.334,66	100,00	5,567	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/03/2035	313	28	4050	701	13	35599	1
RH1314700000000005	25/02/2009	31470000002018530756	11/04/2005	200.000,00	188.055,93	100,00	5,567	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	30/04/2035	314	28	4725	1102	178	60877	1
RH1314700000000006	25/02/2009	31470000002018903450	10/05/2005	135.000,00	123.130,93	100,00	6,031	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/05/2030	255	28	5621	435	63	25757	5
RH1314700000000007	25/02/2009	31470000002019126196	06/06/2005	104.000,00	97.437,81	100,00	6,543	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/05/2035	315	28	4022	745	92	44880	2
RH1314700000000008	25/02/2009	31470000002022097550	29/08/2005	360.000,00	336.016,15	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	01/10/2035	311	28	3718	208	223	6634	1
RH1314700000000009	25/02/2009	31470000002022279355	18/10/2005	265.000,00	195.541,75	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2040	380	28	5824	442	209	11962	5
RH1314700000000010	25/02/2009	31470000002022389759	25/10/2005	190.000,00	167.872,09	100,00	5,737	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	01/11/2042	404	28	4253	805	192	56078	6
RH1314700000000011	25/02/2009	31470000002022644666	29/10/2005	216.000,00	207.928,43	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	10/11/2045	440	28	3748	563	94	37105	3
RH1314700000000012	25/02/2009	31470000002023209451	28/11/2005	182.000,00	174.749,77	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	01/12/2040	381	28	1515	121	43	5066	1
RH1314700000000013	25/02/2009	31470000002023306059	01/12/2005	140.000,00	134.554,47	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	07/12/2040	381	28	3639	1107	91	64590	1
RH1314700000000014	25/02/2009	31470000002023342450	16/12/2005	198.000,00	190.485,88	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	10/01/2041	382	28	3455	662	101	43083	1
RH1314700000000015	25/02/2009	31470000002023423854	21/12/2005	179.000,00	172.570,14	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	15/01/2041	382	28	1635	179	178	5019	1
RH1314700000000016	25/02/2009	31470000002023551159	20/12/2005	272.000,00	258.921,73	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/01/2036	322	28	2115	199	138	6098	1
RH1314700000000017	25/02/2009	31470000002024016954	25/01/2006	210.000,00	207.928,46	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	01/02/2043	407	28	3326	137	39	3632	8
RH1314700000000018	25/02/2009	31470000002024043859	19/01/2006	171.000,00	164.764,00	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/02/2041	383	28	3575	689	20	45222	5
RH1314700000000019	25/02/2009	31470000002024066860	13/02/2006	125.000,00	122.761,46	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2036	323	28	4265	572	169	28318	4
RH1314700000000020	25/02/2009	31470000002024209361	27/01/2006	175.000,00	168.724,67	100,00	6,334	MENS	MHCA	0	FANU	FRCV	01/02/2036	204	28	506	3693	94	31936	7
RH1314700000000021	25/02/2009	31470000002024423655	07/02/2006	194.000,00	176.071,45	100,00	5,875	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	01/03/2026	204	28	5409	1364	139	24241	5
RH1314700000000021																6238	1202	167	70448	4
RH1314700000000021																6238	1202	163	70448	4
RH1314700000000021																4674	310	193	31744	2
RH1314700000000022	25/02/2009	31470000002024455251	09/02/2006	126.000,00	124.945,39	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	05/03/2043	408	28	5019	1242	56	64462	4
RH1314700000000023	25/02/2009	31470000002024567055	14/02/2006	225.000,00	223.197,88	100,00	5,875	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	01/04/2031	265	28	4526	413	38	26117	1
RH1314700000000024	25/02/2009	31470000002024876458	10/03/2006	132.000,00	123.711,14	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	01/04/2041	385	28	3634	1238	37	48122	4
RH1314700000000025	25/02/2009	31470000002025079452	16/03/2006	157.000,00	152.114,89	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	01/04/2041	385	28	5250	1214	91	71244	3
RH1314700000000026	25/02/2009	31470000002025215357	04/04/2006	100.000,00	95.680,36	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	FANU	FRCV	05/05/2036	326	28	3652	419	189	23259	1
RH1314700000000027	25/02/2009	31470000002025282466	16/03/2006	100.000,00	95.475,57	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2036	325	28	2158	397	157	22383	4
RH1314700000000028	25/02/2009	31470000002025340650	24/03/2006	147.000,00	142.114,81	100,00	5,639	MENS	MHCA	0	FANU	FRCV	05/04/2041	385	28	3766	1169	84	69117	6
RH1314700000000029	25/02/2009	31470000002025567252	05/04/2006	108.000,00	104.675,80	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/04/2041	386	28	3766	1170	187	69226	3
RH1314700000000029																1600	771	45	1330	12
RH1314700000000030	25/02/2009	31470000002025676055	05/05/2006	220.000,00	209.146,68	100,00	5,67	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/05/2038	351	28	4688	688	145	36493	1
RH1314700000000031	25/02/2009	31470000002025511558	11/08/2006	165.000,00	159.121,60	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	10/09/2036	330	28	4353	344	145	3120	11
RH1314700000000032	25/02/2009	31470000002027385653	22/06/2006	450.000,00	267.508,49	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/12/2041	394	28	1603	469	24	61674	1
RH1314700000000032																4558	284	114	13284	3
RH1314700000000033	25/02/2009	31470000002027390158	21/06/2006	210.000,00	192.855,07	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FANU	FRCV	31/01/2038	347	28	4226	348	13	20589	2
RH1314700000000033																5730	1694	100	84389	2
RH1314700000000034	25/02/2009	31470000002027769757	13/07/2006	370.000,00	359.528,04	100,00	4,15	FMES	EU1A	0,65	FANU	FRCV	31/07/2041	389	28	5283	1247	124	10617	1
RH1314700000000034																5726	1693	107	94317	2
RH1314700000000034																3989	789	58	62808	1
RH1314700000000035	25/02/2009	31470000002027949654	14/07/2006	298.000,00	95.195,42	100,00	4,5	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/01/2037	335	28	3985	0	183	52626	1
RH1314700000000035																5184	1325	171	67981	1
RH1314700000000036	25/02/2009	31470000002028092456	20/09/2006	108.000,00	105.888,84	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	30/09/2045	451	28	5184	1325	138	67069	1
RH1314700000000036																5666	1630	225	2286	10
RH1314700000000037	25/02/2009	31470000002028144853	31/07/2006	140.000,00	134.647,44	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	FANU	FRCV	05/08/2036	329	28	4072	838	164	52118	10
RH1314700000000038	25/02/2009	31470000002028190359	31/07/2006	127.266,69	123.795,87	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	10/08/2041	388	28	4011	819	209	62052	10
RH1314700000000038																5965	348	107	19078	1
RH1314700000000039	25/02/2009	31470000002028194351	18/08/2006	292.000,00	280.841,61	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	FANU	FRCV	05/10/2041	391	28	4750	255	28	7518	5
RH1314700000000040	25/02/2009	31470000002028335058	31/08/2006	145.000,00	139.945,20	100,00	6,044	MENS	MHCA	0	FSEM	FRCV	15/09/2036	330	28	4027	678	189	34748	2
RH1314700000000041	25/02/2009	31470000002028591455	30/08/2006	300.000,00	286.197,13	100,00	4,998	FMES	EU1A	0,5	FANU	FRCV	31/08/2041	390	28	1735	193	98	4178	16
RH1314700000000042	25/02/2009	31470000002028538854	15/08/2006	175.000,00	166.068,21	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2031	270	28	5666	174	100	6994	1
RH1314700000000043	25/02/2009	31470000002028777254	14/09/2006	130.000,00	123.939,55	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2031	271	28	4415	114	28	7048	1
RH1314700000000044	25/02/2009	31470000002029084759	27/09/2006	152.000,00	146.571,08	100,00	6,626	MENS	MHCA	0,9	FANU	FRCV	10/04/2043	409	28	5243	1351	104	60980	5
RH1314700000000045	25/02/2009	31470000002029096452	15/09/2006	323.000,00	309.257,10	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	FANU	FRCV	05/11/2036	332	28	4378	596	72	15492	1
RH1314700000000046	25/02/2009	31470000002029111858	11/10/2006	185.000,00	169.893,68	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	05/11/2036	332	28	4169	435	124	18521	10
RH1314700000000047	25/02/2009	31470000002029111857	28/09/2006	56.000,00	53.282,43	100,00	6,172	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	30/09/2031	271	28	3594	329	77	5480	1
RH1314700000000048	25/02/2009	31470000002029161052	21/09/2006	135.000,00	124.335,87	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/09/2031	271	28	4935	441	78	27026	1
RH1314700000000049	25/02/2009	31470000002029427057	06/10/2006	125.000,00	117.637,27	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2031	272	28	1699	174	85	18496	1
RH1314700000000050	25/02/2009	31470000002029679758	15/12/2006	400.000,00	376.272,03	100,00	6,831	FMES	MHCA	0,5	SEME	FRCV	31/12/2026	214	28	3506	300	209	15619	1
RH1314700000000051	25/02/2009	31470000002029792351	02/11/2006	156.000,00	148.301,91	100,00	6,581	FMES	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	26	3506	300	203	15617	1
RH1314700000000051																5193	1349	207	67800	1
RH1314700000000052	25/02/2009	31470000002030301358	14/12/2006	106.000,00	103.796,18	100,00	6,581	FMES	MHCA	0,25	SEME	FRCV	31/12/2041	394	28	5660	1148	130	6772	8
RH1314700000000053	25/02/2009	31470000002030446254	29/11/2006	135.120,00	132.325,36	100,00	6,581	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	07/12/2041	393	28	5968	330	61	18138	2
RH1314700000000054	25/02/2009	31470000002030838468	20/12/2006	215.000,00	209.166,00	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/12/2036	334	28	5968	330	33	18131	2
RH1314700000000054																5015	284	112	3480	4
RH1314700000000055	25/02/2009	31470000002031060859	23/02/2007	330.000,00	302.490,73	100,00	5,993	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	28/02/2043	408	28	3965	456	106	2868	10
RH1314700000000056	25/02/2009	31470000002031111456	14/02/2007	200.000,00	198.893,16	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/06/2038	354	28	5787	525	124	24989	7
RH1314700000000057	25/02/2009	31470000002032121754	22/03/2007	160.000,00	155.422,87	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	07/04/2042	397	28	5787	525	164	24984/2	7
RH1314700000000057																640	116	39	5272	5
RH1314700000000058	25/02/2009	31470000002032218055	28/02/2007	160.000,00	157.076,66	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	10/03/2042	396	28	2038	136	142	4549	12
RH1314700000000059	25/02/2009	31470000002032559456	03/04/2007	100.000,00	97.714,81	100,00	6,588	FMES	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	30/04/2037	336	28	4536	650	222	33569	3
RH1314700000000060	25/02/2009	31470000002033617063	22/05/2007	230.000,00	230.000,00	100,00	6,746	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2039	303	28	3969	799	179	61079	8
RH1314700000000061	25/02/2009	31470000002033624356	08/06/2007	121.000,00	118.173,72	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2042	400	28	4073	639	179	53216	8
RH1314700000000062	25/02/2009	31470000002033455459	23/05/2007	126.212,54	124.623,08	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	FANU	FRCV	10/06/2047	459	28	4265	924	93	2568	11
RH1314700000000063	25/02/2009	31470000002034083853	07/06/2007	120.000,00	118.250,88	100,00	6,691	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	04/01/2048	466	28	4194	1597	169	86927	1
RH1314700000000064	25/02/2009	31470000002034099057	04/07/2007	245.000,00	243.201,00	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2047	460	28	4194	1597	164	86923	1
RH1314700000000064																5849	518	38	7041	1
RH1314700000000065	25/02/2009	31470000002034219388	08/06/2007	180.000,00	177.918,15	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2047	460	28	6157	508	51	28676	1
RH1314700000000065	25/02/2009	31470000002034356150	28/09/2007	215.000,00	203.866,64	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2039	360	28	6157	510	45	28557	1
RH1314700000000066																4596	890	175	48734	3
RH1314700000000067	25/02/2009	31470000002034415857	04/07/2007	220.000,00	217.486,39	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	05/07/2047	460	28	4293	944	97	48823	1
RH1314700000000068	25/02/2009	31470000002034461158	05/07/2007	360.000,00	358.381,19	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	04/08/2043	413	28	3905	1309	195	74756	5
RH1314700000000068																1902	537	107	16415	6
RH1314700000000069	25/02/2009	31470000002034478558	18/07/2007	163.000,00	160.806,07	100,00	4,5	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2042	401	28	4914	757	112	10907	10
RH1314700000000070	25/02/2009	31470000002034533659	22/06/2007	120.000,00	116.143,69	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	28	5708	70	134	3073	1
RH1314700000000071	25/02/2009	31470000002034556957	28/06/2007	212.000,00	211.339,46	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	05/07/2042	400	28	5708	70	134	3073	1
RH1314700000000072	25/02/2009	31470000002034578753	02/07/2007	148.400,00	145.628,65	100,00	5,584	MENS	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	10/07/2037	340	28	4113	177	7	11982	4
RH1314700000000073	25/02/2009	31470000002034707353	03/07/2007	168.000,00	164.390,43	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	28	2853	532	60	28133	7
RH1314700000000074	25/02/2009	31470000002034711856	03/07/2007	220.000,00	219.018,74	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FTCG	31/07/2037	341	28	4101	899	22	59978	1
RH1314700000000075	25/02/2009	31470000002034736351	31/07/2007	280.000,00	276.345,99	100,00	4,25	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	31/07/2047	461	28	4726	252	76	15468	3
RH1314700000000076	25/02/2009	31470000002034838659	10/08/2007	288.000,00	283.219,27	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	05/09/2047	462	28	5925	533	178	31400	1
RH1314700000000077	25/02/2009	31470000002034852254	13/07/2007	155.000,00	152.611,40	100,00	4	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/07/2042	401	28	3931	639	176	3922	1
RH1314700000000078	25/02/2009	31470000002034925558	13/07/2007	240.000,00	231.389,41	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2042	401	28	5336	1179	48	49139	3
RH1314700000000079	25/02/2009	31470000002035003058	02/08/2007	145.000,00	143.992,07	100,00	6,243	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	31/07/2042	401	28	4341	462	126	9663	1
RH1314700000000080	25/02/2009	31470000002035155551	24/07/2007	140.000,00	136.021,51	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/07/2042	401	28	4604	1139	139	61841	8
RH1314700000000081	25/02/2009	31470000002035176458	31/07/2007	200.000,00	198.150,95	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	10/08/2047	461	28	125	1	1	15883	1
RH1314700000000082	25/02/2009	31470000002035217064	24/07/2007	98.000,00	88.755,47	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	05/08/2047	462	28	4491	532	60	39243	1
RH1314700000000083	25/02/2009	31470000002035255252	17/08/2007	150.000,00	147.188,45	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	05/09/2037	342	28	4127	775	149	45287	11
RH1314700000000084	25/02/2009	31470000002035260559	07/08/2007	186.000,00	184.572,14	100,00	6,294	FMES	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	31/08/2037	342	28	6142	504	213	27831	1
RH1314700000000085	25/02/2009	31470000002035305057	03/08/2007	167.000,00	165.217,66	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/08/2047	462	28	6142	504	199	27820	1
RH1314700000000085																1073	259	21	15021	4
RH1314700000000086	25/02/2009	31470000002035305750	29/08/2007	240.000,00	235.816,13	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/08/2037	343	28	6143	505	1	27834	1
RH1314700000000087	25/02/2009	31470000002035305958	03/08/2007	156.000,00	154.349,80	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	05/09/2047	462	28	5142	504	165	27819	1
RH1314700000000087																3769	592	96	39364	6
RH1314700000000088	25/02/2009	31470000002035326554	08/08/2007	165.013,72	163.487,71	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	05/09/2047	462	28	4315	1475	21	26096	5
RH1314700000000089	25/02/2009	31470000002035339254	09/08/2007	170.000,00	169.455,26	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	FSEM	FTCG	05/09/2037	342	28	4569	27	50	3430	8
RH1314700000000090	25/02/2009	31470000002035400353	08/08/2007	132.418,44	130.701,22	100,00	6,293	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/08/2042	402	28	2958	180	98	5151	3
RH1314700000000091	25/02/2009	31470000002035468855	17/08/2007	104.000,00	102.526,85	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/08/2042	402	28	1960	557	88	5844	1
RH1314700000000092	25/02/2009	31470000002035469051	24/08/2007	193.500,00	191.049,21	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	10/09/2047	462	28	3915	781	87	6105	13
RH1314700000000093	25/02/2009	31470000002035473350	13/08/2007	220.000,00	218.120,03	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,6	FSEM	FRCV	31/08/2037	342	28	2725	316	157	15682	3
RH1314700000000094	25/02/2009	31470000002035474358	09/08/2007	200.000,00	198.371,91	100,00	6,293	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FTCG	31/08/2037	342	28	4708	258	49	14668	6
RH1314700000000095	25/02/2009	31470000002035483764	29/08/2007	219.600,00	218.871,67	100,00	5,453	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	20/08/2047	451	28	4706	258	13	14659	3
RH1314700000000095																4323	450	36	19292	1
RH1314700000000096	25/02/2009	31470000002035631658	21/08/2007	156.800,00	154.905,65	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	10/09/2042	402	28	5096	1286	179	65733	70
RH1314700000000097	25/02/2009	31470000002035668254	09/10/2007	105.000,00	102.895,71	100,00	6,838	FMES	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2032	284	28	4274	920	141	56728	5
RH1314700000000098	25/02/2009	31470000002035697956	31/08/2007	105.000,00	103.408,51	100,00	6,248	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/08/2037	342	28	4274	920	141	56728	5
RH1314700000000099	25/02/2009	31470000002035714654	28/09/2007	90.000,00	84.780,44	100,00	6,573	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/09/2022	183	28	43950	388	59	13204	1
RH1314700000000100	25/02/2009	31470000002035725154	19/10/2007	193.000,00	188.413,60	100,00	6,566	FMES	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	31/08/2045	438	28	3820	745	44	48510	5
RH1314700000000101	25/02/2009	31470000002035747159	03/10/2007	100.000,00	96.417,97	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2027	224	28	373	96	27	5837	2
RH1314700000000102	25/02/2009	31470000002035748056	30/08/2007	154.660,00	153.180,26	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	10/09/2047	462	28	4712	920	77	39139	1
RH1314700000000103	25/02/2009	31470000002035767058	24/08/2007	127.000,00	127.000,00	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	FANU	FRCV	15/08/2046	438	28	4439	986	68	33548	12
RH1314700000000104	25/02/2009	31470000002035765455	14/09/2007	182.000,00	180.569,05	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	12/10/2047	463	28	3838	749	128	48256	5
RH1314700000000105	25/02/2009	31470000002035800156	20/09/2007	244.300,00	239.794,96	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2047	463	28	5666	540	7	18832	10
RH1314700000000106	25/02/2009	31470000002035813951	05/09/2007	220.000,00	217.097,95	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/09/2047	463	28	4122	920	151	54039	8
RH1314700000000107	25/02/2009	31470000002035860556	06/09/2007	120.000,00	118.974,31	100,00	6,525	FMES	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	30/09/2047	463	28	4526	1022	209	17907	8

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131470000000108	25/02/2009	31470000000035874250	14/05/2007	160.000,00	166.843,61	100,00	6,673 FMES EU1A			0,75 FSEM	FRCV		30/09/2037	343	28	2900	26	6 1150		2
RH1131470000000109	25/02/2009	31470000000035876765	06/06/2007	205.000,00	204.216,45	100,00	6,673 MENS EU1A			0,75 FSEM	FTCG		05/10/2037	343	28	4079	1462	19 82268		4
RH1131470000000110	25/02/2009	31470000000035899850	21/09/2007	142.000,00	140.691,75	100,00	6,626 MENS MHCA			0,25 FSEM	FRCV		15/10/2047	463	28	695	53	3665 3602		3
RH1131470000000111	25/02/2009	31470000000035921852	12/09/2007	150.000,00	147.258,65	100,00	5,823 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		05/10/2037	343	28	2801	88	66 515		1
RH1131470000000112	25/02/2009	31470000000035864656	17/09/2007	264.000,00	261.454,12	100,00	5,993 MENS EU1A			0,6 FANU	FRCV		10/10/2047	463	28	5114	1295	56 60857		1
RH1131470000000113	25/02/2009	31470000000035905553	19/09/2007	162.000,00	159.977,05	100,00	6,023 FMES EU1A			0,7 FSEM	FRCV		30/09/2042	403	28	4440	241	157 1142		10
RH1131470000000114	25/02/2009	31470000000035899355	26/09/2007	140.438,44	135.384,58	100,00	5,823 FMES EU1A			0,6 FSEM	FRCV		30/11/2040	391	28	5112	1294	63 65938		3
RH1131470000000115	25/02/2009	31470000000036133357	04/10/2007	163.000,00	162.765,25	100,00	6,164 MEMB EU1A			0,6 FSEM	FRCV		10/11/2048	476	28	5365	1328	61 77195		1
RH1131470000000116	25/02/2009	31470000000036189453	21/09/2007	203.720,81	201.996,60	100,00	6,123 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		04/10/2047	463	28	5148	1302	61 27694		1
RH1131470000000117	25/02/2009	31470000000036258750	01/10/2007	210.000,00	209.261,19	100,00	6,264 FMES EU1A			0,8 FSEM	FTCG		31/10/2037	344	28	1677	172	52 8314		1
RH1131470000000118	25/02/2009	31470000000036372157	26/10/2007	247.520,52	245.544,38	100,00	6,364 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		07/11/2047	464	28	5166	1330	37 29137		1
RH1131470000000119	25/02/2009	31470000000036349757	19/10/2007	169.000,00	166.633,49	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		05/11/2042	404	28	5211	1354	145 44401		5
RH1131470000000120	25/02/2009	31470000000036351456	29/11/2007	215.000,00	214.371,15	100,00	5,998 FMES EU1A			0,75 FSEM	FTCG		30/11/2037	345	28	3901	41	49 355		4
RH1131470000000121	25/02/2009	31470000000036367056	04/10/2007	150.000,00	147.998,44	100,00	5,934 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		10/10/2042	403	28	3076	597	188 34382		2
RH1131470000000122	25/02/2009	31470000000036447551	08/10/2007	237.500,00	235.463,63	100,00	6,384 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		31/10/2047	464	28	5141	1312	216 89631		5
RH1131470000000122																5141	1312	18 66503		5
RH1131470000000123	25/02/2009	31470000000036451256	08/11/2007	154.000,00	152.198,93	100,00	6,248 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		10/11/2042	404	28	2820	328	101 17385		3
RH1131470000000124	25/02/2009	31470000000036458350	28/11/2007	130.000,00	128.718,35	100,00	6,581 MENS MHCA			0,25 FSEM	FRCV		10/12/2042	405	28	3852	128	21 5512		1
RH1131470000000125	25/02/2009	31470000000036546368	15/10/2007	180.000,00	180.000,00	100,00	6,364 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		10/11/2034	306	28	3699	378	63 26550		2
RH1131470000000126	25/02/2009	31470000000036648851	05/11/2007	161.000,00	160.618,21	100,00	5,6 MENS EU1A			0,75 FANU	FRCV		05/11/2043	416	28	5057	18	192 1051		7
RH1131470000000127	25/02/2009	31470000000036706451	21/11/2007	120.000,00	118.101,28	100,00	5,998 FMES EU1A			0,75 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	28	1853	490	126 30277		1
RH1131470000000128	25/02/2009	31470000000036750152	22/10/2007	157.883,50	157.019,61	100,00	6,184 FMES EU1A			0,8 FSEM	FRCV		31/10/2047	464	28	4197	448	176 20085		1
RH1131470000000129	25/02/2009	31470000000036766554	26/10/2007	205.000,00	204.141,61	100,00	6,034 FMES EU1A			0,65 FSEM	FRCV		31/10/2047	464	28	5168	530	29 28135		1
RH1131470000000130	25/02/2009	31470000000036803050	30/10/2007	205.000,00	203.114,29	100,00	5,884 FMES EU1A			0,6 FSEM	FRCV		31/10/2047	464	28	5170	532	86 26257		1
RH1131470000000131	25/02/2009	31470000000036821755	29/10/2007	130.000,00	128.697,83	100,00	5,934 FMES EU1A			0,65 FSEM	FRCV		31/10/2047	464	28	1821	768	148 30536		5
RH1131470000000132	25/02/2009	31470000000036831059	16/11/2007	130.000,00	128.928,38	100,00	5,698 FMES EU1A			0,45 FSEM	FRCV		30/11/2032	285	28	4090	1085	40 60892		1
RH1131470000000132																4292	1087	61 76039		1
RH1131470000000132																4291	1085	121 68994		1
RH1131470000000133	25/02/2009	31470000000036838351	21/11/2007	114.083,59	112.936,03	100,00	6,248 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		30/11/2042	405	28	4675	280	215 13103		2
RH1131470000000134	25/02/2009	31470000000036979058	04/12/2007	145.000,00	136.514,64	100,00	6,1 FMES EU1A			0,75 FSEM	FRCV		31/12/2032	286	28	1758	202	139 12642		6
RH1131470000000135	25/02/2009	31470000000036991858	07/11/2007	145.150,97	144.055,08	100,00	6,248 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		05/12/2047	465	28	3700	1141	109 67354		4
RH1131470000000136	25/02/2009	31470000000036854454	23/11/2007	204.739,21	204.085,24	100,00	6,148 FMES EU1A			0,8 FSEM	FTCG		30/11/2037	345	28	1910	243	19 12463		2
RH1131470000000137	25/02/2009	31470000000036995253	08/11/2007	152.750,46	152.520,45	100,00	6,248 MENS EU1A			1 FSEM	FTCG		10/11/2042	404	28	5858	220	177 12141		1
RH1131470000000138	25/02/2009	31470000000037047459	15/11/2007	300.000,00	299.567,60	100,00	5,998 FMES EU1A			0,65 FSEM	FRCV		30/11/2043	417	28	5453	1417	68 81348		4
RH1131470000000138																5878	241	86 13269		2
RH1131470000000139	25/02/2009	31470000000037119852	14/11/2007	238.000,00	233.448,84	100,00	6,248 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		30/11/2042	405	28	4474	594	16 29316		2
RH1131470000000140	25/02/2009	31470000000037163157	14/11/2007	168.000,00	164.222,45	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 FSEM	FTCG		10/12/2042	405	28	3948	722	185 35075		2
RH1131470000000141	25/02/2009	31470000000037184056	09/11/2007	185.000,00	182.990,88	100,00	5,698 MENS EU1A			0,45 FSEM	FRCV		05/12/2042	405	28	4200	851	73 45077		1
RH1131470000000141																4302	953	117 49094		1
RH1131470000000142																4200	851	5 45060		1
RH1131470000000142	25/02/2009	31470000000037257355	16/11/2007	90.000,00	89.675,19	100,00	6,248 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		30/11/2042	405	28	4873	305	67 14234		3
RH1131470000000143	25/02/2009	31470000000037324887	28/11/2007	202.000,00	201.436,38	100,00	6,148 FMES EU1A			0,8 FSEM	FTCG		30/11/2037	345	28	4876	710	149 34170		6
RH1131470000000144	25/02/2009	31470000000037326558	21/11/2007	223.683,36	222.804,82	100,00	6,148 FMES EU1A			0,8 FSEM	FTCG		30/11/2037	345	28	5190	1033	83 43454		1
RH1131470000000145	25/02/2009	31470000000037373261	05/12/2007	163.000,00	161.735,10	100,00	5,75 MENS MHCA			0,25 FANU	FRCV		10/12/2047	465	28	2262	426	61 18338		5
RH1131470000000146	25/02/2009	31470000000037376359	27/11/2007	173.000,00	171.262,73	100,00	6,248 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		05/12/2042	405	28	4660	705	113 42031		1
RH1131470000000147	25/02/2009	31470000000037396658	03/12/2007	200.000,00	197.713,30	100,00	5,648 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		05/12/2042	405	28	5751	479	112 26630		2
RH1131470000000148	25/02/2009	31470000000037397755	03/12/2007	184.000,00	183.740,94	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		05/12/2043	417	28	5217	79	205 41183		2
RH1131470000000149	25/02/2009	31470000000037443656	28/11/2007	240.000,00	231.851,73	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		05/12/2027	225	28	4539	551	6 35593		3
RH1131470000000150	25/02/2009	31470000000037511852	04/12/2007	105.000,00	99.953,28	100,00	6,1 FMES EU1A			0,75 FSEM	FRCV		31/12/2022	166	28	3882	533	173 28893		2
RH1131470000000151	25/02/2009	31470000000037683166	17/12/2007	63.525,52	63.272,81	100,00	6,1 FMES EU1A			0,75 FSEM	FTCG		31/12/2037	346	28	5666	28	29 1529		4
RH1131470000000152	25/02/2009	31470000000037716568	14/12/2007	245.000,00	243.005,27	100,00	4,85 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		05/01/2048	466	28	5170	532	82 29256		1
RH1131470000000153	25/02/2009	31470000000037718455	19/12/2007	245.000,00	243.005,27	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		05/01/2048	466	28	5170	532	76 29255		1
RH1131470000000154	25/02/2009	31470000000037777055	01/02/2008	176.000,00	173.986,53	100,00	6,058 FMES MHCA			0,25 FANU	FRCV		05/02/2048	466	28	5024	1247	220 29939		1
RH1131470000000155	25/02/2009	31470000000037764150	20/12/2007	186.404,37	185.035,10	100,00	6,35 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		01/01/2048	466	28	2208	53	226 2936		4
RH1131470000000156	25/02/2009	31470000000037844758	19/12/2007	188.000,00	187.346,93	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 FSEM	FTCG		05/01/2038	346	28	5123	1087	148 62904		7
RH1131470000000157	25/02/2009	31470000000037848955	21/12/2007	170.000,00	168.616,12	100,00	4,85 FMES EU1A			0,6 FSEM	FRCV		31/12/2047	466	28	4922	304	192 7485		7
RH1131470000000158	25/02/2009	31470000000037878653	06/02/2008	112.046,39	111.419,78	100,00	6,308 FMES MHCA			0,6 FSEM	FRCV		25/02/2048	466	28	4916	1052	196 43002		4
RH1131470000000159	25/02/2009	31470000000037923659	21/01/2008	120.000,00	117.817,84	100,00	6,264 MENS MHCA			0,2 FSEM	FRCV		05/02/2033	287	28	4455	401	96 25721		1
RH1131470000000160	26/02/2009	31470000000037999958	26/12/2007	116.000,00	109.751,93	100,00	6,041 FMES MHCA			0,5 FSEM	FRCV		31/12/2032	166	28	1603	106	170 5970		1
RH1131470000000161	26/02/2009	31470000000038002354	16/01/2008	176.000,00	174.658,53	100,00	4,452 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		31/01/2048	467	28	4737	336	85 17804		1
RH1131470000000162	25/02/2009	31470000000038192950	09/01/2008	158.900,00	157.661,40	100,00	5,75 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		05/02/2048	467	28	5723	178	157 1656		10
RH1131470000000163	25/02/2009	31470000000038227753	10/01/2008	108.000,00	99.108,40	100,00	4,95 FMES EU1A			0,65 FSEM	FRCV		31/07/2033	293	28	4189	745	157 31533		1
RH1131470000000163																4189	745	89 31521		1
RH1131470000000164	25/02/2009	31470000000038402950	18/02/2008	85.000,00	83.632,88	100,00	6,361 FMES EU1A			1 FANU	FRCV		28/02/2033	288	28	3271	2870	152 8014		1
RH1131470000000165	25/02/2009	31470000000038512955	06/02/2008	130.000,00	127.756,39	100,00	5,911 FMES EU1A			0,55 FSEM	FRCV		28/02/2033	286	28	5756	1722	69 59876		9
RH1131470000000166	25/02/2009	31470000000039115254	28/03/2008	225.000,00	222.475,35	100,00	5,873 FMES EU1A			0,65 FSEM	FRCV		31/03/2038	349	28	4750	477	197 26256		2
RH1131470000000167	25/02/2009	31470000000039115551	30/01/2008	216.000,00	214.743,32	100,00	4,95 MENS EU1A			0,8 FSEM	FRCV		05/02/2048	467	28	5701	63	164 3503		1
RH1131470000000168	25/02/2009	31470000000039134057	12/02/2008	135.600,00	132.600,64	100,00	6,681 MENS EU1A			1,5 FSEM	FRCV		10/03/2028	228	28	4077	690	138 899		10
RH1131470000000169	25/02/2009	31470000000039334383	04/03/2008	110.000,00	108.289,82	100,00	6,043 MENS EU1A			1,25 SEME	FRCV		05/03/2033	288	28	5731	498	178 8850		1
RH1131470000000170	25/02/2009	31470000000039455165	22/02/2008	140.000,00	138.207,40	100,00	6,361 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		28/02/2048	468	28	2033	668	86 19651		1
RH1131470000000171	25/02/2009	31470000000039514050	04/03/2008	176.000,00	174.298,01	100,00	6,823 FMES EU1A			1,6 SEME	FRCV		31/03/2038	349	28	2126	670	102 25996		1
RH1131470000000172	25/02/2009	31470000000039576154	06/04/2008	95.800,01	95.175,98	100,00	6,573 FMES EU1A			1,25 FSEM	FRCV		30/04/2043	410	28	4318	474	36 20876		1
RH1131470000000173	25/02/2009	31470000000039660257	25/02/2008	185.000,00	183.520,80	100,00	6,361 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		28/02/2043	408	28	1793	680	110 27563		1
RH1131470000000174	26/02/2009	31470000000039684952	13/03/2008	190.000,00	189.164,55	100,00	6,544 MENS MHCA			0,5 FSEM	FRCV		05/04/2048	469	26	5054	1265	172 65126		1
RH1131470000000174																50490	1263	169 65014		1
RH1131470000000175	25/02/2009	31470000000039710757	14/04/2008	120.000,00	109.245,69	100,00	6,376 FMES MHCA			0,1 FSEM	FRCV		31/12/2021	154	28	6193	560	193 30677		1
RH1131470000000176	25/02/2009	31470000000039717851	08/04/2008	95.600,00	94.877,69	100,00	6,573 FMES EU1A			1,25 FSEM	FRCV		30/04/2043	410	28	4318	474	11 20873		1
RH1131470000000177	25/02/2009	31470000000039754052	02/04/2008	170.000,00	169.438,63	100,00	7,323 FMES EU1A			2 FSEM	FRCV		30/04/2048	470	28	4032	1202	1 24699		1
RH1131470000000178	25/02/2009	31470000000039593092	10/03/2008	123.000,00	105.125,13	100,00	6,893 FMES EU1A			1,5 FSEM	FRCV		31/03/2013	49	26	3896	137	84 5826		1
RH1131470000000178																3896	137	63 5817		1
RH1131470000000179	25/02/2009	31470000000039673355	15/05/2008	259.218,02	257.933,60	100,00	5,834 FMES EU1A			0,65 FSEM	FRCV		31/01/2048	467	28	4037	1440	172 24434		1
RH1131470000000179																1752	917	31 6342		1
RH1131470000000180	25/02/2009	31470000000040120251	10/04/2008	166.000,00	164.281,00	100,00	5,873 FMES EU1A			0,65 FSEM	FRCV		30/04/2038	350	28	5164	1007	82 42464		6
RH1131470000000180																5164	1007	150 42464		3
RH1131470000000181	26/02/2009	31470000000040536353	28/04/2008	95.800,00	95.180,23	100,00	6,134 FMES EU1A			0,75 FSEM	FRCV		30/04/2043	410	28	3563	323	85 1121		1
RH1131470000000182	26/02/2009	31470000000040618356	21/05/2008	336.000,00	334.422,04	100,00	6,45 FMES EU1A			0,45 FSEM	FRCV		10/06/2048	471	28	5142	1313	134 66701		1
RH1131470000000183	26/02/2009	31470000000040636959	12/06/2008	250.000,00	249.121,83	100,00	6,496 FMES EU1A			1,25 FSEM	FRCV		30/06/2048	472	28	4618	1052	172 6623		8
RH1131470000000184	25/02/2009	31470000000040650954	07/05/2008	196.000,00	193.387,16	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		05/06/2038	351	28	5568	421	11 16330		4
RH1131470000000185	25/02/2009	31470000000041006853	30/05/2008	117.540,32	116.546,40	100,00	5,998 FMES EU1A			0,75 FSEM	FRCV		31/05/2038	351	28	5833	512	122 24918		1
RH1131470000000186	25/02/2009	31470000000041127087	12/05/2008	176.000,00	174.002,17	100,00	6,264 MENS EU1A			0,9 FSEM	FRCV		06/06/2043	411	28	5966	328	109 18039		1
RH1131470000000187	25/02/2009	31470000000041130150	23/07/2008	89.298,02	88.207,15	100,00	5,6 FMES EU1A			1,5 FSEM	FRCV		31/07/2028	233	28	5776	137	126 7582		4
RH1131470000000187																57750	137	126 7582		4
RH1131470000000188	25/02/2009	31470000000041303450	26/08/2008	81.468,31	80.835,39	100,00	6,246 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		31/08/2038	351	28	1767	206	154 14850		1
RH1131470000000189	25/02/2009	31470000000041356559	17/06/2008	81.468,31	80.705,35	100,00	6,246 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		30/06/2053	292	28	1622	882	52 82053		1
RH1131470000000190	25/02/2009	31470000000041432168	29/05/2008	261.800,00	259.997,26	100,00	6,846 FMES EU1A			0,6 FSEM	FRCV		31/05/2043	411	28	4189	745	125 31530		3
RH1131470000000191	25/02/2009	31470000000041724358	19/06/2008	140.000,00	139.459,65	100,00	5,846 FMES EU1A			0,6 FSEM	FRCV		30/06/2048	472	28	4725	468	52 19451		1
RH1131470000000192	25/02/2009	31470000000041750264	11/07/2008	149.734,68	149.233,41	100,00	4,65 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		31/07/2048	473	28	4788	488	139 28667		1
RH1131470000000193	25/02/2009	31470000000041759552	12/06/2008	193.634,59	192.676,79	100,00	6,246 FMES EU1A			1 SEME	FRCV		30/06/2043	412	28	5692	486	41 19515		1
RH1131470000000194	25/02/2009	31470000000041848551	11/07/2008	122.232,41	119.822,55	100,00	4,95 FMES EU1A			0,9 FSEM	FRCV		31/07/2023	173	28	4677	734	209 33733		1
RH1131470000000195	25/02/2009	31470000000041855459	11/07/2008	140.000,00	137.010,74	100,00	4,95 FMES EU1A			0,9 FSEM	FRCV		31/07/2023	173	28	4677	734	219 33743		1
RH1131470000000196	25/02/2009	31470000000041856655	11/07/2008	122.232,41	119.822,55	100,00	4,95 FMES EU1A			0,9 FSEM	FRCV		31/07/2023	173	28	4677	734	139 33711		1
RH1131470000000197	25/02/2009	31470000000041963154	27/06/2008	120.000,00	115.127,16	100,00	5,6 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		05/07/2038	352	28	5090	298	98 13045		2
RH1131470000000198	25/02/2009	31470000000042471157	16/07/2008	254.650,74	253.898,68	100,00	4,85 FMES EU1A			1,5 FSEM	FRCV		31/07/2048	473	28	5690	484	52 19451		1
RH1131470000000199	25/02/2009	31470000000042458557	01/08/2008	99.675,04	98.393,72	100,00	5,846 FMES EU1A			0,6 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	28	4755	931	138 49330		1
RH1131470000000200	25/02/2009	31470000000042490652	01/08/2008	99.675,04	98.393,72	100,00	5,846 FMES EU1A			0,6 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	28	4756	931	128 49330		1
RH1131470000000201	25/02/2009	31470000000042545455	02/09/2008	110.000,00	109.446,84	100,00	6 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		05/09/2038	354	28	5149	1113	17 30934		2
RH1131470000000202	25/02/2009	31470000000042551552	31/08/2008	120.000,00	119.715,61	100,00	4,95 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		31/08/2048	474	28	4236	193	181 1768		9
RH1131470000000203	25/02/2009	31470000000042578757	04/09/2008	275.000,00	274.374,40	100,00	4,95 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		31/08/2048	474	28	3409	651	49 41813		3
RH1131470000000204	25/02/2009	31470000000042845257	21/07/2008	118.800,00	117.540,33	100,00	4,95 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		05/08/2048	473	28	3980	639	151 27766		3
RH1131470000000204																3928	617	169 26851		6
RH1131470000000205	25/02/2009	31470000000042780557	19/08/2008	103.000,00	102.772,03	100,00	6,334 FMES MHCA			0,25 FSEM	FRCV		31/08/2048	474	28	5215	1332	58 66027		1
RH1131470000000206	25/02/2009	31470000000042811451	11/09/2008	180.000,00	179.318,05	100,00	6,3 FMES EU1A			0,9 FSEM	FRCV		30/09/2038	355	28	1512	494	76 3256		1
RH1131470000000207	25/02/2009	31470000000042838560	14/08/2008	100.000,00	98.969,38	100,00	6 FMES EU1A			1,25 FSEM	FRCV		31/08/2026	234	28	4016	313	65 21840		1
RH1131470000000208	25/02/2009	31470000000042892958	29/08/2008	127.225,42	127.289,56	100,00	6,55 MENS EU1A			1,25 FSEM	FTCG		05/09/2045	438	28	1727	187	103 9207		1
RH1131470000000209	25/02/2009	31470000000043038555	26/08/2008	112.046,39	111.712,61	100,00	5,703 MENS MHCA			0,5 FANU	FRCV		10/09/2043	414	28	4757	257	31 16090		2
RH1131470000000210	25/02/2009	31470000000043049959	05/09/2008	120.000,00	119.296,79	100,00	5,95 FMES EU1A			0,8 FSEM	FRCV		30/09/2038	355	28	5326	1416	181 21318		1
RH1131470000000211	25/02/2009	31470000000043381958	12/09/2008	103.000,00	102.445,34	100,00	6,6 FMES MHCA			0,5 FSEM	FRCV		30/09/2033	295	28	4062	634	151 52528		4
RH1131470000000212	25/02/2009	31470000000043451950	18/09/2008	80.000,00	79.334,33	100,00	6,4 FMES EU1A			1 FSEM	FRCV		30/09/2028	235	28	3660	1133	124 22975N		1
RH1131470000000213	25/02/2009	31470000000043683250	24/09/2008	219.157,10	218.157,10	100,00	6,8 FMES EU1A			1,5 FSEM	FRCV		31/03/2029	241	28	2054	522	54 33468		3
TOTALES	213 Préstamos			36.926.873,17 €		35.700.834,82 €														

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793948

09/2008 391



RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA Y PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE CASINOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6		11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131370000000001	25/02/2009	31370000001306860053	14/11/2002	110.000,00	7[illegible]	100,00		1 ANUA	FRCV	14/11/2022	164	19	383	65	90 7462		1
RH1131370000000002	25/02/2009	31370000002002876953	19/11/2004	120.000,00	[illegible]	100,00	PRU	1 ANUA	FRCV	20/11/2029	248	19	402	89	66 7590		1
RH1131370000000003	25/02/2009	31370000002004689655	21/09/2006	115.000,00	[illegible]	100,00		1 ANUA	FRCV	10/10/2031	271	19	424	76	57 8177		2
RH1131370000000004	25/02/2009	31370000002005020058	19/09/2006	150.000,00	[illegible]	100,00		1 ANUA	FRCV	04/10/2031	271	19	74	10	16 893		4
RH1131370000000005	25/02/2009	31370000002005290759	22/12/2006	90.000,00	[illegible]	100,00		1,25 ANUA	FRCV	04/01/2037	334	19	292	49	169 05554		3
RH1131370000000006	25/02/2009	31370000002005307851	10/01/2007	140.000,00	[illegible]	100,00		1,25 ANUA	FRCV	18/01/2042	394	19	416	75	145 8150		1
RH1131370000000007	25/02/2009	31370000002005331356	19/12/2006	134.000,00	[illegible]	100,00		1,25 ANUA	FRCV	04/02/2042	395	19	385	57	145 7545		1
RH1131370000000008	25/02/2009	31370000002005377755	04/01/2007	89.000,00	[illegible]	100,00		1,25 ANUA	FRCV	04/01/2032	274	19	224	38	120 4478		2
RH1131370000000009	25/02/2009	31370000002005385253	10/01/2007	164.000,00	[illegible]	100,00		1,25 ANUA	FRCV	14/01/2042	394	19	416	75	145 8157		1
RH1131370000000010	25/02/2009	31370000002005385459	10/01/2007	164.000,00	[illegible]	100,00		1,25 ANUA	FRCV	04/02/2042	395	19	416	75	145 8158		1
RH1131370000000011	25/02/2009	31370000002005385956	10/01/2007	172.000,00	[illegible]	100,00		1,25 ANUA	FRCV	10/01/2042	394	19	416	75	145 8155		1
RH1131370000000012	25/02/2009	31370000002005400655	14/01/2007	79.200,00	[illegible]	100,00		1,25 ANUA	FRCV	03/02/2030	251	19	174	30	27 3423		2
RH1131370000000013	25/02/2009	31370000002005494955	22/02/2007	135.000,00	[illegible]	100,00		1,25 ANUA	FRCV	04/03/2042	396	19	385	57	145 7547		1
RH1131370000000014	25/02/2009	31370000002005496256	15/02/2007	128.000,00	[illegible]	100,00		1,26 ANUA	FRCV	01/03/2037	336	19	406	70	2 7607		2
RH1131370000000015	25/02/2009	31370000002005496357	07/03/2007	208.000,00	[illegible]	100,00		1,25 ANUA	FRCV	15/03/2042	396	19	20	3	72 274		1
RH1131370000000016	25/02/2009	31370000002005529454	22/02/2007	145.500,00	[illegible]	100,00		1 ANUA	FRCV	04/03/2042	396	19	2061	485	187 28259		1
RH1131370000000017	25/02/2009	31370000002005571753	22/03/2007	120.000,00	116.677,76	100,00		1,25 ANUA	FRCV	05/04/2032	277	19	379	64	29 1102		7
RH1131370000000018	25/02/2009	31370000002005572157	15/03/2007	105.000,00	100.063,78	100,00		1,25 ANUA	FRCV	04/04/2042	397	19	1363	2	212 155		1
RH1131370000000019	25/02/2009	31370000002005693150	12/03/2007	106.000,00	90.496,35	100,00		1 ANUA	FRCV	04/07/2024	184	19	20	3	72 274		1
RH1131370000000020	25/02/2009	31370000002005653353	10/01/2007	164.000,00	160.958,39	100,00		1,25 ANUA	FRCV	08/02/2042	395	19	416	75	145 8156		3
RH1131370000000021	25/02/2009	31370000002005754559	30/04/2007	240.000,00	235.984,39	100,00		1,25 ANUA	FRCV	04/05/2042	398	19	95	16	69 1702		1
RH1131370000000022	25/02/2009	31370000002005802651	24/05/2007	84.000,00	76.766,10	100,00		0,75 ANUA	FRCV	01/06/2027	218	19	341	57	169 7079		2
RH1131370000000023	25/02/2009	31370000002005880154	18/06/2007	140.000,00	137.928,06	100,00		1,15 ANUA	FRCV	05/07/2042	400	19	341	57	169 7079		2
RH1131370000000024	25/02/2009	31370000002005991259	20/07/2007	155.000,00	151.884,27	100,00		6,247 MENS	EU1A	04/08/2037	341	19	243	20	2 2849		1
RH1131370000000025	25/02/2009	31370000002006181750	12/09/2007	90.000,00	88.284,77	100,00		6,351 MENS	EU1A	12/09/2037	342	19	353	59	106 7187		1
RH1131370000000026	25/02/2009	31370000002006182451	12/09/2007	77.000,00	72.430,27	100,00		6,393 MENS	EU1A	04/10/2032	283	19	432	78	98 8242		1
RH1131370000000027	25/02/2009	31370000002006263257	03/10/2007	190.000,00	187.298,99	100,00		6,384 MENS	EU1A	04/11/2042	404	19	440	81	229 8456		1
RH1131370000000027								1 ANUA	FRCV	04/11/2042	404	19	1497	536	184 46696		3
RH1131370000000028	25/02/2009	31370000002006272954	30/10/2007	115.000,00	113.649,45	100,00		6,384 MENS	EU1A	04/11/2042	404	19	632	143	26 11948		3
RH1131370000000029	25/02/2009	31370000002006272450	31/10/2007	119.000,00	117.242,49	100,00		6,573 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	04/11/2042	404	19	955	191	33 15605		2
RH1131370000000030	25/02/2009	31370000002006283356	30/10/2007	95.200,00	94.081,99	100,00		6,384 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	04/11/2042	404	19	174	30	11 3415		1
RH1131370000000031	25/02/2009	31370000002006328858	08/11/2007	111.375,26	77.016,03	100,00		6,384 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	08/05/2032	278	19	228	38	161 4714		1
RH1131370000000032	25/02/2009	31370000002006329958	08/11/2007	194.950,53	192.930,20	100,00		6,384 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV	08/11/2042	404	19	211	36	237 4275		1
RH1131370000000033	25/02/2009	31370000002006331157	19/11/2007	221.000,00	212.486,47	100,00		6,248 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	04/12/2042	405	19	1220	347	133 24831		4
RH1131370000000034	25/02/2009	31370000002006353051	22/11/2007	74.677,65	72.028,75	100,00		6,384 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	04/12/2042	405	19	133	22	143 2483		1
RH1131370000000035	25/02/2009	31370000002006410059	05/12/2007	138.819,51	135.573,54	100,00		6,248 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	22/11/2027	224	19	2198	41	1 2552		1
RH1131370000000036	25/02/2009	31370000002006462051	07/12/2007	97.063,76	95.525,06	100,00		6,248 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	05/12/2032	285	19	383	65	170 8781		1
RH1131370000000037	25/02/2009	31370000002006472753	13/12/2007	200.000,00	198.000,27	100,00		6,248 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/12/2037	345	19	416	74	41 6121		1
RH1131370000000038	25/02/2009	31370000002006524850	31/12/2007	115.375,64	113.880,14	100,00		6,248 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	31/12/2037	345	19	232	40	131 4913		1
RH1131370000000039	25/02/2009	31370000002006545558	04/01/2008	120.000,00	116.407,97	100,00		6,498 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	13/12/2042	405	19	353	59	78 3171		5
RH1131370000000040	25/02/2009	31370000002006566455	10/01/2008	98.922,73	95.631,11	100,00		6,248 FMES	EU1A	1 ANUA	FRCV	31/12/2037	345	19	99	17	99 1641		1
RH1131370000000041	25/02/2009	31370000002006578559	17/01/2008	205.000,00	202.458,95	100,00		5,35 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	05/01/2028	226	19	2054	423	37 47818		2
RH1131370000000041								5,35 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	18/01/2038	346	19	128	21	45 2306		5
RH1131370000000042	25/02/2009	31370000002006621656	31/01/2008	95.210,78	91.048,14	100,00		5,35 FMES	EU1A	1 ANUA	FRCV	04/02/2038	347	19	148	26	210 3918		2
RH1131370000000043	25/02/2009	31370000002006670059	14/02/2008	118.079,12	62.745,06	100,00		4,702 MENS	EU1A	1,75 ANUA	FRCV	31/01/2023	167	19	411	73	88 8112		1
RH1131370000000044	25/02/2009	31370000002006696757	26/02/2008	100.000,00	97.846,87	100,00		5,6 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	14/07/2015	76	19	50	7	116 605		4
RH1131370000000045	25/02/2009	31370000002006741256	06/03/2008	82.000,00	79.056,89	100,00		5,75 MENS	EU1A	1,1 ANUA	FRCV	26/02/2033	286	19	276	40	151 5388		1
RH1131370000000046	25/02/2009	31370000002006747659	25/03/2008	118.000,00	115.234,68	100,00		5,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/04/2023	169	19	427	77	203 2337		1
RH1131370000000047	25/02/2009	31370000002006795153	01/04/2008	147.320,49	145.550,84	100,00		5,106 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	04/04/2028	229	19	74	16	143 995		2
RH1131370000000048	25/02/2009	31370000002006823559	08/04/2008	135.000,00	133.915,91	100,00		5,6 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	08/04/2038	349	19	379	64	70 691		5
RH1131370000000049	25/02/2009	31370000002006823658	08/04/2008	185.000,00	173.485,87	100,00		5,253 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	08/04/2043	409	19	152	28	130 3236		2
RH1131370000000049													1559	660	29 48528		1
RH1131370000000049													1559	660	96 28554		1
RH1131370000000050	25/02/2009	31370000002006853358	24/04/2008	90.000,00	86.382,11	100,00		6,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	24/04/2023	241	19	1559	660	96 28554		1
RH1131370000000051	25/02/2009	31370000002006931065	06/05/2008	306.000,00	303.202,93	100,00		5 TRIM	EU1A	0,4 ANUA	FRCV	08/04/2043	409	19	389	66	19 3915		1
RH1131370000000052	25/02/2009	31370000002006942854	08/05/2008	90.000,00	89.183,92	100,00		6,043 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	06/05/2041	386	19	2096	65	141 4184		4
RH1131370000000053	25/02/2009	31370000002006956662	13/06/2008	148.182,13	147.074,64	100,00		5,34 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/05/2036	350	19	2627	548	87 22239		17
RH1131370000000054	25/02/2009	31370000002007012756	03/06/2008	146.151,65	143.560,26	100,00		5,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	13/05/2043	410	19	395	67	144 7646		2
RH1131370000000055	25/02/2009	31370000002007052455	24/06/2008	115.000,00	113.821,70	100,00		6,005 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	03/06/2029	243	19	389	66	33 7500		1
RH1131370000000056	25/02/2009	31370000002007076454	01/07/2008	195.000,00	193.511,11	100,00		6,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	11/07/2033	282	19	362	61	194 4271		5
RH1131370000000057	25/02/2009	31370000002007076553	01/07/2008	182.000,00	180.653,68	100,00		6,5 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	11/07/2043	412	19	437	80	25 8310		1
RH1131370000000058	25/02/2009	31370000002007158757	22/07/2008	84.000,00	83.291,10	100,00		6,25 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/07/2043	412	19	437	80	24 8309		1
RH1131370000000059	25/02/2009	31370000002007240555	21/08/2008	204.000,00	203.234,49	100,00		5,75 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	11/08/2033	293	19	410	72	129 8042		2
								1 ANUA	FRCV	04/09/2043	414	19	437	80	55 8322		1
TOTALES	59 Préstamos			8.025.529,26 €	7.665.525,54 €												


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793949

09/2092

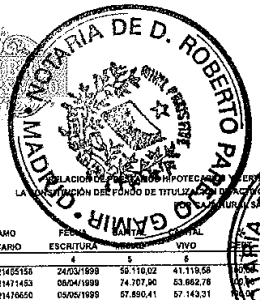

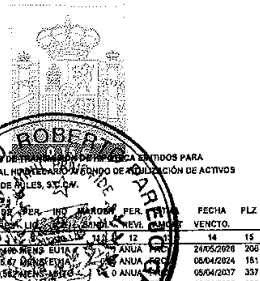

RELACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA ESTUDIOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS "TDA 31, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
SANTANDER HIPOTECARIO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	IMPORTE VIVO		TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. REVIS.	MARGEN SOBRE BANCO	PER. REVIS.	TIPO	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1313500000000001	25/02/2009	31350000000021485158	24/03/1999	59.110,02	41.119,58	100,00		5,400 MENS EU/A			1 ANUA	FRCV	24/05/2026	208	18	1414	312	106 10825		3
RH1313500000000002	25/02/2009	31350000000021471453	08/04/1999	74.707,90	53.662,78	100,00		5,67 MENS EU/A			1 ANUA	FRCV	08/04/2024	181	18	1468	361	37 35244		5
RH1313500000000003	25/02/2009	31350000000021476650	05/05/1999	57.890,41	57.143,31	100,00		5,52 MENS EU/A			1,0 ANUA	FRCV	05/04/2037	357	18	1494	383	30 37542		1
RH1313500000000004	25/02/2009	31350000000021524657	19/04/2000	56.111,33	46.433,41	100,00		5,904 MENS EU/A			0,5 ANUA	FRCV	19/04/2025	193	18	1239	281	1 32063		3
RH1313500000000005	25/02/2009	31350000000021533554	12/07/2001	52.669,07	42.679,50	100,00		6,244 MENS EU/A			1,25 ANUA	FRCV	12/07/2026	206	18	1362	316	74 36922		1
RH1313500000000006	25/02/2009	31350000000021592654	24/09/2001	80.101,21	66.877,40	100,00		6,643 MENS EU/A			1,25 ANUA	FRCV	24/09/2026	210	18	1283	293	101 35618		2
RH1313500000000007	25/02/2009	31350000000021803562	29/11/2001	84.141,69	72.111,95	100,00		6,84 MENS MIHTO			0,25 ANUA	FRCV	29/05/2026	231	18	1349	316	17 00096		1
RH1313500000000008	25/02/2009	31350000000021620752	06/05/2002	61.303,23	49.650,31	100,00		6,567 MENS EU/A			1 ANUA	FRCV	06/05/2027	218	18	1564	383	47 38569		2
RH1313500000000009	25/02/2009	31350000000021633151	23/07/2002	69.118,39	57.485,84	100,00		6,747 MENS EU/A			1 ANUA	FRCV	23/07/2027	220	18	997	216	44 27424		4
RH1313500000000010	25/02/2009	31350000000021637459	28/11/2002	69.696,00	61.560,18	100,00		6,347 MENS EU/A			1 ANUA	FRCV	28/05/2029	241	18	1698	392	85 39959		2
RH1313500000000011	25/02/2009	31350000000021644850	21/10/2002	114.151,94	100.562,25	100,00		6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		21/04/2029	241	18	1376	324	114 36681		5
RH1313500000000012	25/02/2009	31350000000021647330	31/10/2002	71.500,00	63.786,08	100,00		5,873 FMES EU/A		0,55 ANUA	FRCV		31/10/2027	224	18	831	239	214 04232		8
RH1313500000000013	25/02/2009	31350000000021652745	11/12/2002	72.121,45	63.278,83	100,00		6,496 MENS EU/A		1,25 ANUA	FRCV		11/12/2022	185	18	1557	381	88 03886		6
RH1313500000000014	25/02/2009	31350000000021656657	16/01/2003	62.505,00	43.048,07	100,00		5,35 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		16/11/2020	140	18	1568	384	51 38637		1
RH1313500000000015	25/02/2009	31350000000021656756	14/01/2003	60.100,00	41.067,40	100,00		5,35 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		14/01/2023	166	18	1607	394	201 10638		1
RH1313500000000016	25/02/2009	31350000000021659255	13/02/2003	53.800,00	45.613,78	100,00		4,452 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		13/02/2028	227	18	1171	257	1047 30155		5
RH1313500000000017	25/02/2009	31350000000021659651	05/02/2003	61.303,23	51.794,88	100,00		4,452 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		05/02/2028	227	18	1670	365	135 38717		3
RH1313500000000018	25/02/2009	31350000000021661954	21/02/2003	109.296,00	90.721,10	100,00		4,462 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		21/02/2028	227	18	1570	365	175 38728		3
RH1313500000000019	25/02/2009	31350000000021684758	11/07/2003	83.044,69	70.551,49	100,00		5,794 MENS EU/A		0,8 ANUA	FRCV		11/07/2028	232	18	1549	379	212 38461		2
RH1313500000000020	25/02/2009	31350000000021684955	11/07/2003	78.371,85	66.581,51	100,00		5,794 MENS EU/A		0,8 ANUA	FRCV		11/07/2028	232	18	1549	379	210 38460		1
RH1313500000000021	25/02/2009	31350000000021685151	11/07/2003	78.371,98	66.581,51	100,00		5,794 MENS EU/A		0,8 ANUA	FRCV		11/07/2028	232	18	1549	379	204 38477		3
RH1313500000000022	25/02/2009	31350000000021685755	11/07/2003	95.064,93	78.288,18	100,00		5,794 MENS EU/A		0,8 ANUA	FRCV		11/07/2028	232	18	1546	376	200 38475		4
RH1313500000000023	25/02/2009	31350000000021689050	11/07/2003	78.852,76	66.993,24	100,00		5,794 MENS EU/A		0,8 ANUA	FRCV		11/07/2028	232	18	1549	379	198 38474		5
RH1313500000000024	25/02/2009	31350000000021987955	20/10/2003	78.100,00	22.975,49	100,00		6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		20/10/2015	78	18	1127	239	17 26157		4
RH1313500000000025	25/02/2009	31350000000021339759	03/11/2003	78,000,00	65.454,97	100,00		5,134 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		03/11/2028	236	18	1603	393	57 40005		1
RH1313500000000026	25/02/2009	31350000000022026353	13/11/2003	60.800,00	59.029,40	100,00		6,384 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		13/07/2026	208	18	1612	395	173 40063		1
RH1313500000000027	25/02/2009	31350000000021062377857	20/11/2003	68.840,00	55.673,48	100,00		6,134 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		20/11/2028	236	18	1612	395	185 40059		1
RH1313500000000028	25/02/2009	31350000000020579665	20/11/2003	68.840,00	57.621,23	100,00		6,134 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		20/11/2028	236	18	1612	395	169 40061		4
RH1313500000000029	25/02/2009	31350000000020649361	23/04/2004	84.140,00	73.516,87	100,00		5,098 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		23/04/2029	241	18	1598	392	86 39949		1
RH1313500000000030	25/02/2009	31350000000020784856	13/05/2004	165.276,00	89.972,48	100,00		5,34 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		13/05/2034	302	18	1028	221	158 25270		2
RH1313500000000031	25/02/2009	31350000000020845655	30/07/2004	93.150,00	85.479,13	100,00		5,994 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		30/07/2034	305	18	1373	323	180 35670		5
RH1313500000000032	25/02/2009	31350000000020874752	06/05/2004	78,000,00	71.608,97	100,00		6,243 MENS EU/A		0,85 ANUA	FRCV		06/05/2034	306	18	1656	406	124 40462		2
RH1313500000000033	25/02/2009	31350000000020957550	13/10/2004	114.192,30	98.242,91	100,00		6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		13/10/2034	307	18	1603	393	155 39854		6
RH1313500000000034	25/02/2009	31350000000020983356B	28/02/2005	48.060,00	41.660,61	100,00		5,783 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		28/02/2025	192	18	783	44	56 5905		3
RH1313500000000035	25/02/2009	31350000000021007157353	20/01/2005	60.000,00	53.928,98	100,00		5,2 MENS EU/A		0,65 ANUA	FRCV		20/01/2030	250	18	1306	301	143 35939		8
RH1313500000000036	25/02/2009	31350000000021007807757	11/04/2005	70.000,00	60.086,91	100,00		5,349 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		11/04/2026	205	18	1616	370	183 14110		5
RH1313500000000037	25/02/2009	31350000000021007997550	15/04/2005	63.106,27	57.270,94	100,00		5,349 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		15/04/2030	253	18	1665	178	22 17650		2
RH1313500000000038	25/02/2009	31350000000020460259O	19/04/2005	70.000,00	60.833,52	100,00		5,349 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		19/04/2025	193	18	1616	348	218 40105		2
RH1313500000000039	25/02/2009	31350000000020482825S	20/04/2005	84.000,00	79.232,73	100,00		5,349 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		20/04/2030	253	18	1616	396	184 40094		2
RH1313500000000040	25/02/2009	31350000000020490505G3	21/04/2005	72.000,00	66.266,95	100,00		5,199 MENS EU/A		0,85 ANUA	FRCV		21/07/2029	244	18	1616	396	218 40106		2
RH1313500000000041	25/02/2009	31350000000020490505J1	21/04/2005	81.000,00	70.393,24	100,00		5,349 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		21/04/2025	193	18	1616	396	200 40097		2
RH1313500000000042	25/02/2009	31350000000020490354S9	21/04/2005	72.000,00	65.342,33	100,00		5,349 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		21/04/2030	253	18	1616	396	192 40093		2
RH1313500000000043	25/02/2009	31350000000020801764S1	05/05/2005	122.170,00	89.581,60	100,00		6,24 MENS EU/A		0,65 ANUA	FRCV		05/07/2027	220	18	586	141	78 17580		2
RH1313500000000044	25/02/2009	31350000000020807900S3	11/07/2005	60.100,00	56.437,33	100,00		5,994 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		11/07/2035	316	18	1263	293	132 35633		6
RH1313500000000045	25/02/2009	31350000000020836843357	21/07/2005	85.675,00	52.085,71	100,00		5,644 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		21/04/2023	169	18	1329	309	65 36193		2
RH1313500000000046	25/02/2009	31350000000020893285J	04/08/2005	119.300,00	72.579,32	100,00		6,361 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		04/08/2035	317	18	1674	410	63 40090		1
RH1313500000000047	25/02/2009	31350000000020894525J	30/08/2005	83.000,00	62.237,21	100,00		6,361 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		30/08/2030	265	18	1727	387	195 4804		6
RH1313500000000048	25/02/2009	31350000000020909074754	30/08/2005	70.000,00	64.463,71	100,00		6,361 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		30/08/2030	265	18	1727	385	91 38749		2
RH1313500000000049	25/02/2009	31350000000020924965S	07/09/2005	86.000,00	80.545,11	100,00		6,193 MENS EU/A		0,8 ANUA	FRCV		07/09/2035	318	18	1703	419	94 40935		1
RH1313500000000050	25/02/2009	31350000000020935777S1	28/09/2005	80.000,00	65.216,72	100,00		6,143 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		28/09/2030	269	18	1681	412	85 40640		1
RH1313500000000051	25/02/2009	31350000000020965845S4	27/10/2005	60.000,00	53.598,79	100,00		6,322 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		27/10/2025	200	18	518	128	181 16083		1
RH1313500000000052	25/02/2009	31350000000020965353S9	03/11/2005	90.000,00	80.448,98	100,00		6,384 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		03/11/2025	200	18	621	621	87 47596		5
RH1313500000000053																920	820	85 47732		4
RH1313500000000054	25/02/2009	31350000000020987865S	24/11/2005	84.000,00	49.856,63	100,00		8,134 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		24/11/2030	280	18	1494	363	116 37927		4
RH1313500000000055	25/02/2009	31350000000021007325S	21/12/2005	92.194,88	84.326,15	100,00		6,248 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		21/12/2035	321	18	1570	385	186 38738		2
RH1313500000000056	25/02/2009	31350000000021003035S	20/01/2006	93.000,00	68.185,70	100,00		5,35 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		20/01/2036	322	18	1700	418	125 40900		2
RH1313500000000057	25/02/2009	31350000000021003109S7	20/01/2006	93.000,00	68.129,83	100,00		5,35 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		20/01/2036	322	18	1700	418	135 40905		2
RH1313500000000058	25/02/2009	31350000000021004665S1	20/03/2006	54.000,00	51.443,91	100,00		6,498 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		20/03/2036	324	18	1785	448	61 22629		5
RH1313500000000059	25/02/2009	31350000000021009637S1	20/04/2006	86.000,00	78.127,87	100,00		5,349 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		20/04/2026	205	18	1383	317	155 36480		1
RH1313500000000060	25/02/2009	31350000000021011555S4	23/06/2006	104.900,00	101.672,87	100,00		6,82 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		23/06/2041	387	18	1283	293	123 35629		1
RH1313500000000061	25/02/2009	31350000000021012223653	18/09/2006	105.752,90	91.154,22	100,00		5,593 MENS EU/A		0,5 ANUA	FRCV		18/10/2027	223	18	1709	418	7 40880		1
RH1313500000000062	25/02/2009	31350000000021249889S	08/11/2006	106.000,00	102.434,84	100,00		6,364 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		08/11/2036	332	18	1147	247	64 28494		1
RH1313500000000063	25/02/2009	31350000000021370108S3	19/04/2007	100.000,00	94.168,63S	100,00		4,998 MENS EU/A		0,55 ANUA	FRCV		19/04/2037	337	18	1772	441	25 41783		1
RH1313500000000064	25/02/2009	31350000000021424753S3	25/05/2007	90.000,00	48.329,49	100,00		6,27 MENS EU/A		0,45 ANUA	FRCV		25/05/2032	280	18	1363	117	114 12854		2
RH1313500000000065	25/02/2009	31350000000021425255I	20/06/2007	60.000,00	58.658,32	100,00		5,82 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		20/06/2037	339	18	1838	451	109 434		5
RH1313500000000066	25/02/2009	31350000000021426455S	21/06/2007	75.000,00	73.631,76	100,00		5,42 MENS EU/A		0,6 ANUA	FRCV		21/06/2028	231	18	916	203	87 26065		3
RH1313500000000067	25/02/2009	31350000000021432558S	12/07/2007	102.172,00	100.857,32	100,00		5,644 MENS EU/A		0,65 ANUA	FRCV		12/07/2047	460	18	1333	311	185 36332		1
RH1313500000000068	25/02/2009	31350000000021447165	30/07/2007	96.400,00	96.832,74	100,00		5,644 MENS EU/A		0,65 ANUA	FRCV		30/07/2047	461	18	1797	448	98 42182		1
RH1313500000000069	25/02/2009	31350000000021471365I	05/09/2007	72.000,00	41.113,82	100,00		5,943 MENS EU/A		0,55 ANUA	FRCV		05/09/2017	102	18	1757	438	108 41568		2
RH1313500000000070	25/02/2009	31350000000021469555S	11/10/2007	85.000,00	85.000,00	100,00		6,323 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		11/10/2028	247	18	1274	281	190 35857		3
RH1313500000000071	25/02/2009	31350000000021501425I	24/10/2007	90.000,00	89.402,13	100,00		6,123 MENS EU/A		0,8 ANUA	FRCV		24/10/2037	343	18	1775	442	70 41848		1
RH1313500000000072	25/02/2009	31350000000021509215S	25/10/2007	138.232,90	137.996,23	100,00		6,173 MENS EU/A		0,85 ANUA	FRCV		25/10/2043	415	18	1418	33	5 3627		1
RH1313500000000073	25/02/2009	31350000000021552645S	10/01/2008	78.000,00	74.176,40	100,00		4,85 MENS EU/A		0,6 ANUA	FRCV		10/01/2033	268	18	1775	442	76 41851		1
RH1313500000000074	25/02/2009	31350000000021558045S	04/01/2008	132.200,00	129.581,77	100,00		5,35 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		04/01/2033	268	18	1620	398	39 40161		2
RH1313500000000075	25/02/2009	31350000000021560245S	22/01/2008	104.000,00	109.100,58	100,00		5,7 MENS EU/A		1,35 ANUA	FRCV		22/01/2033	268	18	579	140	148 17499		3
RH1313500000000076	25/02/2009	31350000000021558255S	22/02/2008	148.000,00	141.781,71	100,00		4,462 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		22/02/2028	227	18	1722	425	3 41235		1
RH1313500000000077	25/02/2009	31350000000021569456S	26/02/2008	90.000,00	88.339,66	100,00		6,15 MENS EU/A		0,65 ANUA	FRCV		26/02/2033	286	18	1418	338	121 23149		4
RH1313500000000078	25/02/2009	31350000000021613605S	07/03/2008	80.000,00	76.638,28	100,00		5 MENS EU/A		0,5 ANUA	FRCV		07/03/2023	188	18	1761	437	174 41633		1
RH1313500000000079	25/02/2009	31350000000021617758	13/03/2008	126.000,00	124.342,08	100,00		6,14 MENS EU/A		0,65 ANUA	FRCV		13/03/2048	349	18	1718	423	104 41144		1
RH1313500000000078	25/02/2009	31350000000021617854	13/03/2008	155.000,00	154.064,54	100,00		5,39 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		13/03/2048	468	18	1718	423	128 41156		1
RH1313500000000079																1718	423	60 41124		1
RH1313500000000080	25/02/2009	31350000000021621595Z	14/03/2008	80.500,00	75.529,20	100,00		5,49 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	18	1716	423	64 41139		1
RH1313500000000081	25/02/2009	31350000000021622453	14/03/2008	103.000,00	101.809,56	100,00		6 MENS EU/A		0,65 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	18	1716	423	188 41156		1
RH1313500000000082	25/02/2009	31350000000021633656	04/04/2008	90.000,00	89.414,23	100,00		5,099 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		04/04/2048	469	18	1773	447	114 42165		1
RH1313500000000083	25/02/2009	31350000000021693555	22/05/2008	72.000,00	71.340,85	100,00		5,99 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		22/05/2038	350	18	344	83	118 10727		4
RH1313500000000084	25/02/2009	31350000000021700235S	05/06/2008	97.486,38	66.765,04	100,00		6,097 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		09/06/2033	291	18	1819	454	112 42419		1
RH1313500000000085	25/02/2009	31350000000021701963G	05/06/2008	133.455,20	132.909,62	100,00		6 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		05/06/2048	471	18	1819	454	114 42420		1
RH1313500000000086	25/02/2009	31350000000021701988S	05/06/2008	135.000,00	133.905,88	100,00		6 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		05/06/2038	351	18	1819	454	120 42423		1
RH1313500000000087	25/02/2009	31350000000021702015J	05/06/2008	141.019,20	139.573,21	100,00		6 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		05/06/2033	291	18	1819	454	122 42424		1
RH1313500000000088	25/02/2009	31350000000021702058	05/06/2008	140.000,00	139.500,46	100,00		6 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		05/06/2048	471	18	1819	454	130 42426		1
RH1313500000000089	25/02/2009	31350000000021702686	09/06/2008	149.415,20	144.795,87	100,00		5,847 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		09/06/2048	471	18	1819	454	128 42427		1
RH1313500000000090	25/02/2009	31350000000021702965	05/06/2008	123.350,00	108.649,99	100,00		5,75 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		05/02/2025	191	18	1819	454	132 42428		1
RH1313500000000091	25/02/2009	31350000000021709150	27/06/2008	187.361,60	186.782,81	100,00		6,179 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		27/06/2045	472	18	1849	484	60 42930		1
RH1313500000000092	25/02/2009	31350000000021709395B	27/06/2008	155.361,60	154.854,42	100,00		6,329 MENS EU/A		0,8 ANUA	FRCV		27/06/2045	472	18	1849	484	62 42931		1
RH1313500000000093	25/02/2009	31350000000021717558	11/09/2008	118.000,00	117.381,22	100,00		6,95 MENS EU/A		0,75 ANUA	FRCV		11/09/2035	354	18	1743	431	186 42252		1
RH1313500000000094	25/02/2009	31350000000021718051	15/09/2008	140.000,00	140.000,00	100,00		6,235 MENS EU/A		1 ANUA	FRCV		15/09/2025	198	18	1747	433	125 41538		1
TOTALES	94 Préstamos			8.468.245,67 €		7.469.702,60 €														


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793950

09/2008 393

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS QUE CERTIFICA D. [illegible] EMISIÓN DE HIPOTECARIOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS [illegible] HIPOTECARIO 1 FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	%	TIPO DE INTERES	PERIODICIDAD	MARGEN	REF.	SWAP	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	YOMO	UBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131340000000001	25/02/2009	31340000000024061855	07/11/2003	144.202,42	120.328,16	100,00	6,386	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/11/2033	296	18	1085	515	189	35281	6
RH1131340000000002	25/02/2009	31340000000025531559	01/04/2004	130.000,00	114.077,55	100,00	5,248	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/04/2029	241	18	1070	505	209	34859	5
RH1131340000000003	25/02/2009	31340000000026892582	06/04/2004	228.000,00	141.301,32	100,00	5,248	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	06/04/2031	265	18	817	376	224	28519	19
RH1131340000000004	25/02/2009	31340000000026376455	06/05/2004	145.000,00	127.844,64	100,00	5,69	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	06/05/2029	242	18	976	15	99	1274	5
RH1131340000000005	25/02/2009	31340000000026176153	17/09/2004	135.000,00	119.208,03	100,00	5,293	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	17/09/2029	246	18	1189	565	151	36772	5
RH1131340000000006	25/02/2009	31340000000026126715	31/03/2005	132.000,00	117.768,04	100,00	5,625	FMES	MHCA	0 ANUA	FRCV	31/03/2025	193	18	1055	290	155	16267	0
RH1131340000000007	25/02/2009	31340000000026131882251	13/05/2005	125.000,00	116.535,65	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV	13/05/2035	314	18	1261	595	75	19538	4
RH1131340000000008	25/02/2009	31340000000026173757	21/07/2005	150.000,00	137.445,14	100,00	5,417	FMES	EU1A	0,85 ANUA	FRCV	21/07/2030	257	18	1218	579	4	37256	3
RH1131340000000009	25/02/2009	31340000000026191957	03/08/2005	276.000,00	181.802,33	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV	03/08/2035	317	18	369	401	166	29204	7
RH1131340000000010	25/02/2009	31340000000026142755	11/08/2005	169.859,00	153.137,73	100,00	5,361	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	11/08/2030	257	18	1265	597	209	37927	3
RH1131340000000011	25/02/2009	31340000000026142655	11/08/2005	153.859,00	144.752,00	100,00	5,361	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	11/08/2035	317	18	1265	598	101	37931	3
RH1131340000000012	25/02/2009	31340000000026142955	11/08/2005	150.253,03	110.612,79	100,00	5,361	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	11/08/2030	257	18	1266	598	99	37930	3
RH1131340000000013	25/02/2009	31340000000026146855553	14/10/2005	140.000,00	123.366,12	100,00	5,073	MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	14/10/2030	259	18	1249	591	85	37720	5
RH1131340000000014	25/02/2009	31340000000026155537455	18/12/2005	180.000,00	155.601,56	100,00	5,248	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	18/12/2030	261	18	1152	19	44	1494	1
RH1131340000000015	25/02/2009	31340000000026159936151	24/11/2005	146.170,35	126.442,76	100,00	5,134	MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	24/11/2030	260	18	1221	561	29	37322	3
RH1131340000000016	25/02/2009	31340000000026156971152	24/11/2005	146.700,51	128.894,61	100,00	5,384	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	24/11/2030	260	18	1222	561	9	37326	3
RH1131340000000017	25/02/2009	31340000000026159926256	23/12/2005	175.525,00	153.539,00	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/12/2035	322	18	1206	575	15	37172	3
RH1131340000000018	25/02/2009	31340000000026159931955	23/12/2005	215.258,00	130.455,76	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/12/2030	262	18	1206	575	23	37176	3
RH1131340000000019	25/02/2009	31340000000026159941251	23/12/2005	226.000,00	214.032,88	100,00	6,998	FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/12/2045	442	18	1206	575	17	37173	3
RH1131340000000020	25/02/2009	31340000000026164755	02/02/2006	140.000,00	130.523,92	100,00	4,452	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	15/02/2031	263	18	1215	578	213	37318	3
RH1131340000000021	25/02/2009	31340000000026553659	13/02/2006	158.500,00	141.793,57	100,00	4,452	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	13/02/2031	263	18	1215	578	211	37317	3
RH1131340000000022	25/02/2009	31340000000026616556	22/02/2006	139.435,00	127.100,26	100,00	5,643	FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	28/02/2031	264	18	1294	608	84	36368	3
RH1131340000000023	25/02/2009	31340000000026583055	27/02/2006	139.435,00	130.240,54	100,00	5,793	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	27/02/2031	264	18	1294	608	86	36370	4
RH1131340000000024	25/02/2009	31340000000026772558	30/03/2006	234.000,00	211.109,43	100,00	5,198	FMES	EU1A	0,7 ANUA	FRCV	31/03/2036	325	18	1295	609	166	35626	7
RH1131340000000025	25/02/2009	31340000000026749659	31/03/2006	120.000,00	114.234,55	100,00	6,248	FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/03/2036	325	18	823	378	17	11515	10
RH1131340000000026	25/02/2009	31340000000026174115 4	27/04/2006	122.000,00	114.454,03	100,00	5,69	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	15/05/2031	266	18	1241	588	138	37555	3
RH1131340000000027	25/02/2009	31340000000026179666 6	14/06/2006	120.000,00	119.380,78	100,00	5,82	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	14/06/2041	387	18	1026	481	52	10260	6
RH1131340000000027																286	286	20	23913	8
RH1131340000000028	25/02/2009	31340000000026185285 0	26/07/2006	136.000,00	119.264,20	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/07/2036	329	18	1231	584	105	37443	5
RH1131340000000029	25/02/2009	31340000000026186145 8	31/08/2006	150.000,00	124.719,94	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,8 SEME	FRCV	17/09/2031	270	18	838	386	145	29927	4
RH1131340000000030	25/02/2009	31340000000026186155	12/01/2007	120.000,00	119.804,44	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV	12/01/2034	298	18	1288	634	199	39537	3
RH1131340000000031	25/02/2009	31340000000026194025 8	13/10/2006	138.000,00	131.240,38	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/10/2031	272	18	1289	609	171	31022	8
RH1131340000000031																695	414	224	30984/28	0
RH1131340000000032	25/02/2009	31340000000026197354	19/10/2006	133.000,00	126.402,07	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/10/2036	332	18	1304	612	109	38542	3
RH1131340000000033	25/02/2009	31340000000026197509 5	07/11/2006	168.252,43	162.743,78	100,00	6,384	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	07/11/2036	332	18	1294	608	42	38291	3
RH1131340000000034	25/02/2009	31340000000026198683 5 1	17/11/2006	220.000,00	185.338,37	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75 SEME	FRCV	30/11/2036	333	18	1241	588	143	37557	3
RH1131340000000035	25/02/2009	31340000000026198687 5 5	17/11/2006	220.000,00	207.021,40	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75 SEME	FRCV	30/11/2036	333	18	1241	588	145	37558	3
RH1131340000000036	25/02/2009	31340000000026130452	21/12/2006	330.000,00	320.261,87	100,00	5,746	FMES	EU1A	0,6 SEME	FRCV	31/12/2041	384	18	154	325	717	28664	5
RH1131340000000037	25/02/2009	31340000000026234455	27/12/2006	127.615,75	121.571,75	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	27/12/2031	274	18	1294	608	47	38293	3
RH1131340000000038	25/02/2009	31340000000026876054	16/07/2007	150.000,00	146.547,83	100,00	5,694	FMES	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	31/07/2037	341	18	1208	574	207	37155	5
RH1131340000000039	25/02/2009	31340000000026868059	25/04/2007	169.000,00	155.789,45	100,00	6,323	FMES	EU1A	1 SEME	FRCV	30/04/2037	338	18	1334	624	145	39125	3
RH1131340000000040	25/02/2009	31340000000026869656	28/02/2007	128.000,00	122.956,44	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75 SEME	FRCV	28/02/2032	276	18	1121	534	144	34068	7
RH1131340000000041	25/02/2009	31340000000026969459	20/02/2007	150.000,00	114.253,34	100,00	5,443	FMES	EU1A	0,65 ANUA	FRCV	28/02/2032	276	18	1312	615	69	38597	3
RH1131340000000042	25/02/2009	31340000000026100515	14/03/2007	135.000,00	133.300,61	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,85 SEME	FRCV	31/03/2042	387	18	1334	624	147	39125	2
RH1131340000000043	25/02/2009	31340000000023117585 4	16/03/2007	252.400,00	245.221,93	100,00	5,248	FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/03/2037	337	18	1167	425	146	27674	7
RH1131340000000044	25/02/2009	31340000000026118975 4	12/04/2007	127.483,31	122.666,40	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	01/05/2034	302	18	1203	573	26	34897	4
RH1131340000000045	25/02/2009	31340000000026148305 8	20/04/2007	165.000,00	162.375,62	100,00	6,173	FMES	EU1A	0,85 SEME	FRCV	30/04/2037	338	18	284	284	130	16172	6
RH1131340000000046	25/02/2009	31340000000026158475 8	14/05/2007	130.000,00	125.781,59	100,00	6,384	FMES	EU1A	1 SEME	FRCV	31/05/2032	278	18	1175	559	214	35651	6
RH1131340000000047	25/02/2009	31340000000026165525 9	11/05/2007	120.000,00	117.264,41	100,00	6,384	FMES	EU1A	1 SEME	FRCV	31/05/2037	339	18	1311	614	27	39594	3
RH1131340000000048	25/02/2009	31340000000026174985 4	29/05/2007	198.000,00	165.315,05	100,00	6,384	FMES	EU1A	1 SEME	FRCV	31/05/2042	399	18	1216	579	176	35763	5
RH1131340000000049	25/02/2009	31340000000026183555 4	28/09/2007	125.000,00	123.584,44	100,00	5,643	FMES	EU1A	0,25 ANUA	FRCV	30/09/2047	463	18	1287	606	16	38188	5
RH1131340000000050	25/02/2009	31340000000026209105 8	01/08/2007	119.850,40	117.132,80	100,00	6,384	MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	01/05/2037	338	18	1294	608	20	38260	4
RH1131340000000051	25/02/2009	31340000000022211345 6	02/07/2007	132.222,00	129.367,68	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85 SEME	FRCV	31/07/2037	341	18	1013	474	19	29856	12
RH1131340000000052	25/02/2009	31340000000022232855 7	18/09/2007	200.000,00	194.512,27	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75 SEME	FRCV	30/09/2032	283	18	1304	612	197	38584	6
RH1131340000000053	25/02/2009	31340000000022234557	06/07/2007	132.222,66	126.170,30	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/07/2032	281	18	1300	610	186	38479	3
RH1131340000000054	25/02/2009	31340000000022234755	05/07/2007	144.000,00	142.367,25	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75 SEME	FRCV	31/07/2047	481	18	1300	610	188	38480	3
RH1131340000000055	25/02/2009	31340000000022496059	12/07/2007	255.000,00	249.496,33	100,00	5	FMES	EU1A	0,65 SEME	FRCV	31/07/2037	341	18	1182	563	84	35443	4
RH1131340000000056	25/02/2009	31340000000022756759	21/09/2007	266.000,00	243.717,31	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/08/2039	388	18	1340	626	37	39222	3
RH1131340000000057	25/02/2009	31340000000022880351	17/08/2007	132.000,00	129.411,32	100,00	6,111	FMES	EU1A	0,75 SEME	FRCV	31/08/2037	342	18	1073	507	11	34871	4
RH1131340000000058	25/02/2009	31340000000022910653	07/09/2007	120.000,00	117.271,43	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5 SEME	FRCV	30/09/2047	463	18	1304	612	195	38583	5
RH1131340000000059	25/02/2009	31340000000023035250	10/09/2007	162.000,00	159.968,35	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	30/09/2047	463	18	975	457	121	33050	10
RH1131340000000060	25/02/2009	31340000000023390063	25/10/2007	122.194,88	120.652,76	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75 SEME	FRCV	31/10/2042	404	18	1381	642	121	39942	3
RH1131340000000061	25/02/2009	31340000000024019651	27/11/2007	165.000,00	160.640,69	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8 SEME	FRCV	05/12/2037	345	18	1427	127	116	8853	2
RH1131340000000062	25/02/2009	31340000000024146357	15/01/2008	120.202,00	117.675,17	100,00	5,35	FMES	EU1A	1 SEME	FRCV	31/01/2033	297	18	1401	648	166	40275	3
RH1131340000000063	25/02/2009	31340000000024363554	27/12/2007	259.000,00	238.917,55	100,00	5,896	FMES	EU1A	0,45 SEME	FRCV	31/12/2047	466	18	1198	571	200	37984	4
RH1131340000000064	25/02/2009	31340000000025446656	17/04/2008	125.678,91	124.461,77	100,00	6,234	FMES	EU1A	0,85 SEME	FRCV	30/04/2038	350	18	1311	614	203	39679	6
RH1131340000000065	25/02/2009	31340000000025891551	23/04/2008	170.000,00	168.764,73	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,8 SEME	FRCV	30/04/2043	410	18	1340	627	53	39184	3
RH1131340000000066	25/02/2009	31340000000025259552	23/08/2008	185.000,00	183.619,29	100,00	5,896	FMES	EU1A	0,65 SEME	FRCV	30/08/2038	352	18	1344	628	168	39230	3
RH1131340000000067	25/02/2009	31340000000027687058	05/08/2008	130.000,00	129.678,12	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/08/2048	474	18	1381	642	135	39649	3
RH1131340000000068	25/02/2009	31340000000028485254	30/09/2008	135.000,00	134.214,90	100,00	6	FMES	EU1A	0,75 SEME	FRCV	30/09/2033	295	18	1359	634	137	39506	5
TOTALES	68 Préstamos			10.941.277,40 €		8.899.453,23 €													

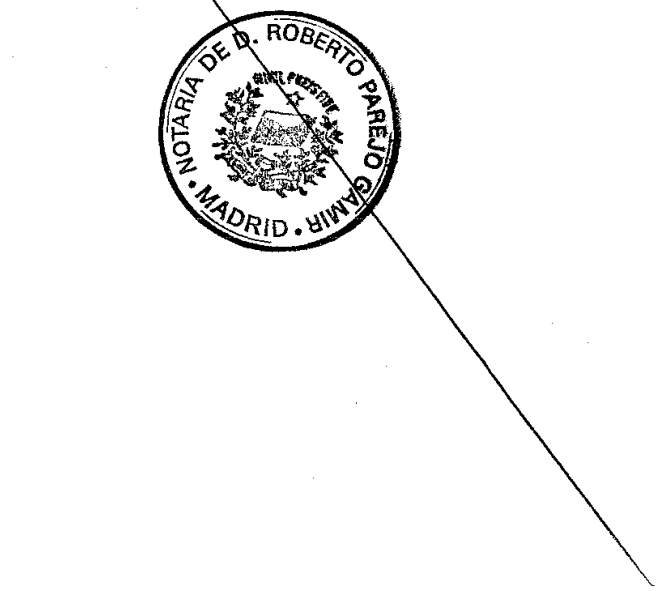
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793951

PRIMERO ORIGINAL

NOTARIA DE D. ROBERTO PARADELA CHAMIR · MADRID

394

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA EMITIDOS CON LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO [illegible] DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL [illegible] JAIME DE ALQUERÍAS NRO. [illegible] C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	INTERÉS	TIPO	MARGEN SOBRE	PER. REVI.	SIGUIENTE AMORTIZ.	FECHA VENCIMIENTO	% INT MORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131190000000001	25/02/2009	31190000000022310551	19/03/1997	165.276,33	111.841,55	100,00	5,748	MENS	EU1A		0 ANUA	FRCV	19/03/2022	18	1380	30	175	02148	5
RH1131190000000002	25/02/2009	31190000000022395051	25/03/1999	63.106,27	41.859,79	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2020	15	1482	38	2	02616	2
RH1131190000000003	25/02/2009	31190000000022396259	25/03/1999	63.106,27	41.859,79	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2020	15	1482	38	96	02932	1
RH1131190000000004	25/02/2009	31190000000022396358	25/03/1999	63.106,27	40.621,42	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2020	15	1482	38	28	02620	2
RH1131190000000005	25/02/2009	31190000000022396457	25/03/1999	63.106,27	41.859,79	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2020	15	1482	38	140	02639	2
RH1131190000000006	25/02/2009	31190000000022396754	25/03/1999	63.106,27	35.531,38	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2020	15	1482	38	91	02631	2
RH1131190000000007	25/02/2009	31190000000022396853	25/03/1999	60.101,21	45.817,65	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2020	15	1482	38	122	02636	2
RH1131190000000008	25/02/2009	31190000000022396952	25/03/1999	60.101,21	45.817,65	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2020	15	1482	38	129	02637	2
RH1131190000000009	25/02/2009	31190000000022396257	25/03/1999	66.515,36	52.458,61	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2020	15	1482	38	13	02616	4
RH1131190000000010	25/02/2009	31190000000022396356	25/03/1999	60.101,21	41.940,91	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2020	15	1482	38	115	02635	2
RH1131190000000011	25/02/2009	31190000000022396455	25/03/1998	62.905,26	47.754,57	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2025	193	15	1482	38	20	02619	2
RH1131190000000012	25/02/2009	31190000000022396653	25/03/1998	58.515,38	52.346,22	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2025	193	15	1482	38	44	02623	2
RH1131190000000013	25/02/2009	31190000000022395752	25/03/1999	69.116,38	52.873,77	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2025	193	15	1482	38	7	02617	2
RH1131190000000014	25/02/2009	31190000000022395851	25/03/1999	69.116,39	52.805,49	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	25/03/2025	193	15	1482	38	38	02622	2
RH1131190000000015	25/02/2009	31190000000022410858	28/06/1999	90.151,82	69.867,99	100,00	5,587	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	01/10/2024	187	15	1273	478	125	43021	2
RH1131190000000016	25/02/2009	31190000000022420357	01/10/1999	72.121,45	54.126,17	100,00	6,218	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	01/10/2024	187	15	1474	37	163	02599	1
RH1131190000000017	25/02/2009	31190000000022423166	01/10/1999	135.227,72	102.443,65	100,00	6,718	MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV	01/10/2026	199	15	1174	12	169	00662	3
RH1131190000000018	25/02/2009	31190000000022427454	29/10/1999	87.664,47	76.828,39	100,00	6,265	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	29/10/2025	200	15	1516	41	70	02798	3
RH1131190000000019	25/02/2009	31190000000022427652	29/10/1999	78.629,04	49.750,67	100,00	6,384	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	29/10/2025	200	15	1516	41	63	2795	1
RH1131190000000020	25/02/2009	31190000000022428957	08/11/1999	120.202,42	69.774,15	100,00	6,265	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	08/11/2024	188	16	611	300	128	35845	3
RH1131190000000021	25/02/2009	31190000000022439556	03/02/2000	73.523,98	56.053,52	100,00	5,691	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	03/02/2025	191	15	1416	33	119	2335	6
RH1131190000000022	25/02/2009	31190000000022439756	03/02/2000	64.963,80	48.189,91	100,00	5,691	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	03/02/2025	191	15	1416	33	114	2330	6
RH1131190000000023	25/02/2009	31190000000022443254	21/02/2000	265.430,16	204.586,25	100,00	5,233	MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	21/02/2026	203	15	1392	31	209	01267	3
RH1131190000000024	25/02/2009	31190000000022443253	03/03/2000	42.070,85	17.447,19	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	03/09/2015	78	15	1065	3	155	00205	5
RH1131190000000025	25/02/2009	31190000000022454657	21/06/2000	69.118,39	52.091,77	100,00	5,916	MENS	MHTO		0,6 ANUA	FRCV	21/06/2025	195	15	1272	563	126	53988	13
RH1131190000000026	25/02/2009	31190000000022457451	15/07/2000	78.131,57	55.576,63	100,00	5,637	MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	14/07/2025	196	15	1273	564	154	02231	7
RH1131190000000027	25/02/2009	31190000000022464061	04/10/2000	132.222,68	74.086,27	100,00	6	MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	04/10/2031	271	15	1451	35	56	02450	4
RH1131190000000028	25/02/2009	31190000000022464160	04/10/2000	125.181,94	105.557,98	100,00	6,468	MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	04/10/2026	211	15	1435	680	197	19141	12
RH1131190000000029	25/02/2009	31190000000022474455	16/03/2001	64.141,69	44.823,32	100,00	5,861	MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	16/03/2027	218	15	1539	43	215	02952	3
RH1131190000000030	25/02/2009	31190000000022483754	14/05/2001	93.150,88	74.227,12	100,00	5,59	MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	14/05/2026	208	15	1549	647	180	42190	4
RH1131190000000031	25/02/2009	31190000000022485551	30/05/2001	53.106,27	51.380,71	100,00	5,418	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	30/11/2026	213	15	1441	34	210	02428	4
RH1131190000000032	25/02/2009	31190000000022489652	22/06/2001	102.172,06	43.624,88	100,00	5,587	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	08/11/2018	116	15	1500	49	84	02741	4
RH1131190000000033	25/02/2009	31190000000022491351	12/07/2001	120.232,42	74.406,62	100,00	5,587	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	12/07/2027	220	15	1567	45	80	03045	3
RH1131190000000034	25/02/2009	31190000000022494059	03/08/2001	90.151,82	43.455,21	100,00	6,263	MENS	MHTO		0 SEME	FRCV	03/08/2026	209	15	1245	841	122	11503	5
RH1131190000000035	25/02/2009	31190000000022496350	23/08/2001	104.335,70	76.904,07	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	07/08/2026	209	15	1597	624	30	47266	4
RH1131190000000036	25/02/2009	31190000000022500557	27/09/2001	204.400,09	138.471,28	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	27/09/2032	283	15	1555	44	130	02990	3
RH1131190000000037	25/02/2009	31190000000022500755	27/09/2001	108.200,00	90.586,63	100,00	6,323	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	27/09/2027	223	15	1174	12	188	672	6
RH1131190000000038	25/02/2009	31190000000022501555	04/10/2001	222.400,00	144.253,24	100,00	4,25	MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	04/10/2021	271	15	475	71	36	02242	11
RH1131190000000039	25/02/2009	31190000000022504054	26/10/2001	48.500,00	35.212,80	100,00	6,418	MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	26/10/2021	152	15	1334	27	115	01916	8
RH1131190000000040	25/02/2009	31190000000022506450	18/11/2001	64.200,00	60.698,02	100,00	6,263	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	28/11/2027	225	15	1613	49	17	03269	2
RH1131190000000041	25/02/2009	31190000000022511356	28/12/2001	175.000,00	104.564,62	100,00	4,25	MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/12/2032	286	15	1412	128	222	13351	2
RH1131190000000042	25/02/2009	31190000000022514251	05/02/2002	60.100,00	38.734,51	100,00	5,891	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	05/02/2017	95	15	1065	3	71	00177	5
RH1131190000000043	25/02/2009	31190000000022517155	08/03/2002	72.000,00	54.652,60	100,00	5,611	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	08/03/2025	192	15	837	837	139	22324	6
RH1131190000000044	25/02/2009	31190000000022526958	15/05/2002	102.200,00	55.624,54	100,00	5,404	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	15/05/2022	158	15	1350	365	101	03983	9
RH1131190000000045	25/02/2009	31190000000022533958	12/07/2002	68.900,00	52.211,65	100,00	5,587	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	12/07/2027	220	15	1279	482	95	43137	3
RH1131190000000046	25/02/2009	31190000000022534457	18/07/2002	144.000,00	119.691,55	100,00	5,587	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	18/07/2027	220	15	1516	41	116	02805	6
RH1131190000000047	25/02/2009	31190000000022534556	24/07/2002	95.000,00	86.932,80	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	86	03477	3
RH1131190000000048	25/02/2009	31190000000022535058	24/07/2002	87.000,00	72.255,30	100,00	6,006	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	87	03474	1
RH1131190000000049	25/02/2009	31190000000022535157	24/07/2002	90.000,00	61.266,91	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	25	03467	3
RH1131190000000050	25/02/2009	31190000000022535256	24/07/2002	90.000,00	77.171,45	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	103	03480	3
RH1131190000000051	25/02/2009	31190000000022535355	24/07/2002	67.750,00	67.206,73	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	65	03472	1
RH1131190000000052	25/02/2009	31190000000022535454	24/07/2002	68.000,00	77.972,21	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	91	03478	3
RH1131190000000053	25/02/2009	31190000000022535553	24/07/2002	90.000,00	76.507,20	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	48	03471	3
RH1131190000000054	25/02/2009	31190000000022535751	24/07/2002	108.000,00	95.893,14	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	19	03456	3
RH1131190000000055	25/02/2009	31190000000022535850	24/07/2002	87.000,00	67.793,70	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	13	03465	3
RH1131190000000056	25/02/2009	31190000000022535959	24/07/2002	110.000,00	61.945,04	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	7	3464	3
RH1131190000000057	25/02/2009	31190000000022536058	24/07/2002	104.000,00	92.148,95	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	220	3462	4
RH1131190000000058	25/02/2009	31190000000022536157	24/07/2002	91.000,00	80.830,40	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	212	03461	3
RH1131190000000059	25/02/2009	31190000000022536256	24/07/2002	90.000,00	78.744,31	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	194	03458	3
RH1131190000000060	25/02/2009	31190000000022536353	24/07/2002	91.000,00	80.830,40	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	209	03460	3
RH1131190000000061	25/02/2009	31190000000022536551	24/07/2002	68.000,00	63.993,95	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	24/12/2026	213	15	1638	51	182	03456	3
RH1131190000000062	25/02/2009	31190000000022536759	24/07/2002	90.000,00	58.273,70	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	1	03463	3
RH1131190000000063	25/02/2009	31190000000022536857	24/07/2002	113.000,00	99.774,09	100,00	5,404	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1297	23	97	01628	3
RH1131190000000064	25/02/2009	31190000000022537153	24/07/2002	120.000,00	98.223,29	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1667	54	6	03621	3
RH1131190000000065	25/02/2009	31190000000022537351	24/07/2002	93.000,00	75.153,67	100,00	6,381	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	24/07/2027	220	15	1649	52	61	03473	3
RH1131190000000066	25/02/2009	31190000000022537559	24/07/2002	108.000,00	95.893,14	100,00	5,794	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1334	27	21	03624	4
RH1131190000000067	25/02/2009	31190000000022542351	04/09/2002	100.000,00	86.158,96	100,00	6,006	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	20/06/2028	234	15	1334	27	205	01944	6
RH1131190000000068	25/02/2009	31190000000022544654	20/09/2002	150.000,00	128.680,96	100,00	6,256	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/06/2028	234	15	1451	35	11	02433	5
RH1131190000000069	25/02/2009	31190000000022545057	27/08/2002	78.500,00	65.597,89	100,00	6,218	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	27/06/2027	223	15	1277	100	174	11378	4
RH1131190000000070	25/02/2009	31190000000022545552	03/10/2002	123.290,40	103.930,02	100,00	4,65	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	03/06/2042	388	15	180	180	67	18929	2
RH1131190000000071	25/02/2009	31190000000022545750	03/10/2002	144.000,00	118.138,55	100,00	6,218	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	03/10/2025	235	15	1649	52	115	03482	3
RH1131190000000072	25/02/2009	31190000000022545849	03/10/2002	108.500,00	66.832,85	100,00	6,218	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	03/10/2025	235	15	1649	52	160	03487	3
RH1131190000000073	25/02/2009	31190000000022546055	03/10/2002	138.500,00	124.837,55	100,00	5,084	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	03/10/2033	295	15	1649	52	143	03488	3
RH1131190000000074	25/02/2009	31190000000022547853	11/10/2002	91.500,00	77.530,81	100,00	5,95	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	11/10/2027	223	15	1297	23	207	01584	5
RH1131190000000075	25/02/2009	31190000000022547251	11/10/2002	138.250,00	125.676,45	100,00	5,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/10/2033	295	15	1441	34	32	02373	5
RH1131190000000076	25/02/2009	31190000000022549851	15/11/2002	114.000,00	101.760,22	100,00	6,265	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	15/11/2033	296	15	1098	1	193	00424	6
RH1131190000000077	25/02/2009	31190000000022549950	15/11/2002	57.000,00	39.250,99	100,00	6,265	MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV	15/11/2033	296	15	1602	691	109	45152	6
RH1131190000000078	25/02/2009	31190000000022563855	09/12/2002	240.000,00	187.961,40	100,00	6,248	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	09/12/2032	285	16	1608	695	176	50324	1
RH1131190000000079	25/02/2009	31190000000022561153	11/02/2003	97.400,00	56.537,52	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	11/02/2023	157	15	1667	54	74	01860	0
RH1131190000000080	25/02/2009	31190000000022562359	27/02/2003	114.000,00	96.644,90	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	27/02/2028	228	15	1602	48	11	03227	3
RH1131190000000081	25/02/2009	31190000000022562458	27/02/2003	108.182,18	48.438,53	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	27/02/2028	228	15	1586	47	196	6219	3
RH1131190000000082	25/02/2009	31190000000022562854	27/02/2003	108.000,00	66.968,25	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	27/02/2028	228	15	1585	47	213	03222	3
RH1131190000000083	25/02/2009	31190000000022563555	07/03/2003	126.250,00	111.769,08	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	07/03/2028	236	15	951	563	160	52496	4
RH1131190000000084	25/02/2009	31190000000022563654	07/03/2003	102.172,06	86.644,59	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	07/03/2028	236	15	1585	47	188	03217	3
RH1131190000000085	25/02/2009	31190000000022564258	16/04/2003	108.182,18	91.825,36	100,00	5,582	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	16/04/2028	236	15	1585	47	195	03218	3
RH1131190000000086	25/02/2009	31190000000022564455	02/05/2003	144.000,00	128.218,24	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/05/2033	290	15	1204	15	223	01104	8
RH1131190000000087	25/02/2009	31190000000022570659	21/05/2003	111.250,00	98.886,48	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/05/2033	290	16	1297	23	217	01667	8
RH1131190000000088	25/02/2009	31190000000022573954	10/06/2003	138.000,00	90.858,53	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2038	327	15	1334	27	102	01912	5
RH1131190000000089	25/02/2009	31190000000022576252	23/06/2003	157.000,00	139.496,18	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2034	309	15	1672	55	159	03745	3
RH1131190000000090	25/02/2009	31190000000022576859	23/06/2003	150.000,00	80.172,82	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2029	249	15	1672	55	165	03745	3
RH1131190000000091	25/02/2009	31190000000022575655	23/06/2003	120.000,00	108.069,99	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2034	309	15	1672	55	157	03743	3
RH1131190000000092	25/02/2009	31190000000022578157	04/07/2003	86.500,00	86.721,62	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	04/07/2033	292	15	1682	1238	206	58858	8
RH1131190000000093	25/02/2009	31190000000022582456	23/07/2003	102.000,00	65.844,15	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2028	232	15	1556	658	217	46810	2
RH1131190000000094	25/02/2009	31190000000022583652	04/08/2003	190.000,00	69.042,49	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/08/2033	293	15	1608	695	122	50320	4
RH1131190000000095	25/02/2009	31190000000022585162	08/08/2003	73.000,00	58.549,53	100,00	3,522	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/08/2023	173	16	1362	31	169	02207	2
RH1131190000000096	25/02/2009	31190000000022586061	25/08/2003	165.840,65	146.154,52	100,00	4,2	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/06/2031	270	15	1518	632	193	47593	1
RH1131190000000097	25/02/2009	31190000000022586160	25/08/2003	113.608,14	101.798,87	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2033	297	15	1516	41	107	02804	4
RH1131190000000098	25/02/2009	31190000000022587950	05/09/2003	247.000,00	158.197,32	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/02/2029	239	15	1451	35	36	02442	5
RH1131190000000099	25/02/2009	31190000000022592059	25/09/2003	63.000,00	43.265,87	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2023	175	15	1455	591	214	45939	3
RH1131190000000100	25/02/2009	31190000000022596852	17/10/2003	75.000,00	47.125,06	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/10/2026	198	15	1294	492	93	43470	6
RH1131190000000101	25/02/2009	31190000000020115755	16/12/2003	42.000,00	38.067,95	100,00	6,468	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/12/2033	297	15	1	1	68	27884	1
RH1131190000000102	25/02/2009	31190000000020185856	29/01/2004	75.000,00	65.487,54	100,00	4,65	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/01/2029	239	15	1129	9	58	003	1
RH1131190000000103	25/02/2009	31190000000020345864	17/02/2004	120.000,00	83.149,66	100,00	5,891	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	17/02/2034	299	16	1305	498	68	43852	6
RH1131190000000104	25/02/2009	31190000000020535951	09/03/2004	117.000,00	35.351,61	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	09/03/2024	150	15	1676	199	1	10714	1
RH1131190000000105	25/02/2009	31190000000020294853	03/05/2004	94.000,00	86.042,28	100,00	6,464	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	03/05/2034	302	15	1542	1202	13	60316	2
RH1131190000000106															15	1640	1200	148	59286	1
RH1131190000000107	25/02/2009	31190000000020610850	21/05/2004	69.600,00	51.383,18	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/05/2029	242	15	1049	2	62	104	3
RH1131190000000108	25/02/2009	31190000000020418254	27/05/2004	108.000,00	102.082,95	100,00	6,044	MENS	MHTO	0,25	SEME	FRCV	27/06/2035	315	15	1073	4	146	266	4
RH1131190000000109	25/02/2009	31190000000020441954	22/09/2004	105.000,00	87.293,61	100,00	5,693	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/11/2022	164	15	1602	48	145	3265	2
RH1131190000000110	25/02/2009	31190000000020476152	24/09/2004	138.250,00	116.835,33	100,00	6,256	MENS	MHTO	0,25	SEME	FRCV	24/09/2029	247	15	1212	477	55	4713	5
RH1131190000000111	25/02/2009	31190000000020499758	30/09/2004	107.992,50	96.360,70	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	30/09/2039	247	15	1415	32	131	00339	2
RH1131190000000112	25/02/2009	31190000000020627655	06/10/2004	46.367,61	36.170,24	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/10/2029	247	15	1242	18	157	1289	3
RH1131190000000113	25/02/2009	31190000000020629859	06/10/2004	147.000,00	135.542,61	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/10/2034	307	15	1583	677	57	49372	4
RH1131190000000114	25/02/2009	31190000000020911155	08/10/2004	56.447,50	51.080,06	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/03/2031	264	15	1242	18	154	1288	4
RH1131190000000115	25/02/2009	31190000000020612955	22/10/2004	109.000,00	100.823,00	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/10/2034	307	15	1539	376	145	38398	3
RH1131190000000116	25/02/2009	31190000000020527059	29/10/2004	135.349,37	119.606,25	100,00	6,215	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	29/01/2029	227	15	1649	52	122	3483	4
RH1131190000000117	25/02/2009	31190000000020576553	08/11/2004	102.500,00	69.180,69	100,00	6,265	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	08/05/2031	266	15	1555	53	14	3552	2
RH1131190000000118	25/02/2009	31190000000020524855	19/12/2004	75.000,00	64.262,69	100,00	6,515	MENS	MHTO	0,25	SEME	FRCV	11/11/2024	188	15	1473	603	71	43788	10
RH1131190000000119	25/02/2009	31190000000020587

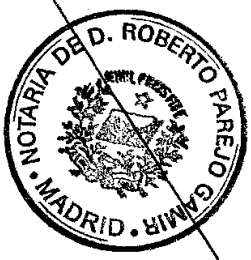
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793952

09/2018

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y NO HIPOTECARIOS QUE SE AGRUPAN EN EL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
TARJETAS RURALCAJA CURRENT CARD

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible]	TIPO DE [illegible]	[illegible]	PER. REVI.	[illegible]	FECHA [illegible]	% INT [illegible]	DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131150000000001	25/02/2009	31180000001013010655	26/03/2007	262.000,00	247.343,21	100,00	5,832	[illegible] MHTO	0,25	ANUA	FRCV	31/03/2037	335	25	2307	113	99 9137	3
RH1131150000000002	25/02/2009	31180000001013043656	05/01/2006	180.000,00	170.795,12	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2036	334	25	2571	932	18 57573	2
RH1131150000000003	25/02/2009	31180000001013045958	09/03/2006	300.000,00	285.730,93	100,00	5,249	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/03/2036	328	25	2188	553	128 44671	4
RH1131150000000004	25/02/2009	31180000001013050858	19/10/2006	150.000,00	152.454,19	100,00	6,516	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2036	334	25	2901	1282	52 57613	2
RH1131150000000005	25/02/2009	31180000001013101553	14/02/2008	180.000,00	165.529,53	100,00	5,148	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/02/2038	352	25	3012	1133	86 62017	1
RH1131150000000006	25/02/2009	31180000001013101983	18/02/2008	138.000,00	124.812,66	100,00	5,348	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/02/2038	324	25	2757	406	70 25723	3
RH1131150000000007	25/02/2009	31180000001013103856	12/04/2006	184.000,00	148.845,49	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2036	326	25	2737	400	196 28465	3
RH1131150000000008	25/02/2009	31180000001013104151	20/04/2006	283.000,00	152.649,93	100,00	6,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2036	326	25	2915	638	169 44171	2
RH1131150000000009																2782	605	134 44309	1
RH1131150000000010	25/02/2009	31180000001013106453	28/06/2006	140.000,00	131.985,61	100,00	5,844	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2031	268	25	2745	402	154 28528	2
RH1131150000000011	25/02/2009	31180000001013149255	21/03/2007	156.000,00	150.240,65	100,00	5,832	FMES	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	31/03/2032	277	25	2439	301	69 24413	1
RH1131150000000012	25/02/2009	31180000001013149958	20/04/2007	140.000,00	135.031,40	100,00	5,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2032	276	25	2901	1282	160 67705	2
RH1131150000000013	25/02/2009	31180000001013158355	01/07/2002	133.615,73	124.503,50	100,00	7,003	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2032	285	25	1297	226	226 13932	2
RH1131150000000014	25/02/2009	31180000001013158255	25/11/2004	150.000,00	138.486,08	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2034	309	20	2173	277	123 19881	2
RH1131150000000015	25/02/2009	31180000001013173057	21/06/2005	150.000,00	140.755,98	100,00	5,894	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/06/2035	316	26	1352	260	197 16491	2
RH1131150000000016	25/02/2009	31180000001013179658	28/02/2006	164.000,00	156.236,64	100,00	6,498	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2036	324	26	1387	280	100 16203	1
RH1131150000000017	25/02/2009	31180000001013180052	02/03/2006	142.000,00	135.177,15	100,00	5,149	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/03/2036	326	25	1387	280	136 16215	1
RH1131150000000018	25/02/2009	31180000001013218654	17/08/2006	170.000,00	145.842,84	100,00	6,156	FMES	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	31/08/2029	246	25	2228	569	74 13722	10
RH1131150000000019	25/02/2009	31180000001013219157	20/10/2006	165.000,00	160.665,63	100,00	6,495	FMES	MHTO	0,2	ANUA	FRCV	31/10/2041	382	25	2585	947	170 21284	11
RH1131150000000020	25/02/2009	31180000001013242255	31/07/2004	182.000,00	133.895,65	100,00	5,148	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/03/2020	133	20	2835	327	148 6517	3
RH1131150000000021	25/02/2009	31180000001013243751	10/01/2005	160.000,00	176.098,68	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2035	311	20	2636	123	7 7993	1
RH1131150000000022	25/02/2009	31180000001013245558	28/04/2005	160.000,00	149.978,73	100,00	5,44	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/04/2035	314	25	2630	122	223 7980	2
RH1131150000000023	25/02/2009	31180000001013249453	13/01/2005	158.000,00	150.553,41	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2034	304	25	2630	122	205 7984	2
RH1131150000000024	25/02/2009	31180000001013250251	21/03/2006	150.000,00	136.138,91	100,00	5,199	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/03/2025	205	25	2630	122	217 7988	1
RH1131150000000025	25/02/2009	31180000001013250350	21/03/2006	137.000,00	130.809,18	100,00	5,199	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/03/2035	325	25	1584	625	24 4068	7
RH1131150000000026	25/02/2009	31180000001013253958	05/10/2006	144.000,00	140.353,66	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2041	382	25	2901	1282	34 67601	1
RH1131150000000027	25/02/2009	31180000001013273758	27/06/2005	150.000,00	130.666,16	100,00	5,994	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2018	88	25	2730	228	166 8830	4
RH1131150000000028	25/02/2009	31180000001013274756	05/10/2006	204.000,00	195.930,11	100,00	5,49	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/03/2037	339	25	2805	187	76 11564	1
RH1131150000000029	25/02/2009	31180000001013303654	13/03/2006	245.000,00	233.641,24	100,00	5,349	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2036	325	25	2210	848	167 36686	6
RH1131150000000030	25/02/2009	31180000001013311657	02/08/2007	229.000,00	215.766,67	100,00	6,293	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/08/2037	342	25	2683	220	204 13439	1
RH1131150000000031																2683	220	163 13420-22	1
RH1131150000000032	25/02/2009	31180000001013323355	06/09/2004	192.000,00	154.106,86	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2019	127	20	596	354	73 26950	1
RH1131150000000033	25/02/2009	31180000001013361454	22/09/2004	185.924,86	142.930,83	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2034	308	25	2827	464	67 24155	5
RH1131150000000034	25/02/2009	31180000001013361652	22/09/2004	138.689,21	126.783,82	100,00	6,5	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	04/07/2033	292	20	2827	464	17 24131	4
RH1131150000000035	25/02/2009	31180000001013419359	01/03/2006	201.600,00	188.373,87	100,00	5,249	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/03/2031	265	25	3013	1133	127 62030	1
RH1131150000000036	25/02/2009	31180000001013419450	18/08/2006	150.000,00	144.619,93	100,00	6,256	FMES	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	31/08/2038	330	25	178	277	38 34457	2
RH1131150000000037																2867	1132	10 33577	4
RH1131150000000038	25/02/2009	31180000001013420654	11/10/2006	180.000,00	152.481,12	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2031	272	25	2822	460	57 23927	3
RH1131150000000039	25/02/2009	31180000001013421050	23/10/2006	180.000,00	155.168,15	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2041	382	25	2382	763	5 51975	4
RH1131150000000040	25/02/2009	31180000001013427750	26/04/2007	142.400,00	138.681,48	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	25	2965	1326	13 59990	3
RH1131150000000041	25/02/2009	31180000001013427858	26/04/2007	157.000,00	154.080,48	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2042	398	25	2965	1326	28 59970	3
RH1131150000000042	25/02/2009	31180000001013428956	15/05/2007	168.000,00	163.063,08	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2042	399	25	2965	1326	31 59972	2
RH1131150000000043	25/02/2009	31180000001013455550	01/06/2006	156.400,00	139.417,99	100,00	5,694	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/06/2036	328	25	2685	509	33 9385	1
RH1131150000000044	25/02/2009	31180000001013457252	01/06/2006	141.200,00	136.216,50	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/06/2036	328	25	2685	509	45 9391	2
RH1131150000000045	25/02/2009	31180000001013459654	05/10/2006	200.000,00	190.560,45	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2031	272	26	2902	1263	95 67750	1
RH1131150000000046	25/02/2009	31180000001013461353	25/01/2007	137.200,00	133.109,48	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	25	2682	517	194 34137	3
RH1131150000000047	25/02/2009	31180000001013462054	30/01/2007	130.900,00	126.108,04	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	25	2682	517	208 34139	3
RH1131150000000048	25/02/2009	31180000001013466858	13/02/2007	150.000,00	145.586,88	100,00	5,248	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2037	336	25	2682	517	186 34148	3
RH1131150000000049	25/02/2009	31180000001013470853	12/02/2004	146.489,95	138.039,95	100,00	6,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/01/2034	346	25	2852	480	163 24771	3
RH1131150000000050	25/02/2009	31180000001013476955	23/11/2004	200.000,00	184.493,94	100,00	5,996	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2034	309	20	2265	216	167 19334	4
RH1131150000000051	25/02/2009	31180000001013480857	27/01/2006	155.000,00	150.151,87	100,00	4,702	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/01/2035	311	25	288	61	195 13322	3
RH1131150000000052	25/02/2009	31180000001013485650	02/02/2007	130.000,00	126.190,69	100,00	5,296	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/02/2037	336	25	2682	517	212 34161	1
RH1131150000000053	25/02/2009	31180000001013486459	28/04/2007	156.500,00	152.544,77	100,00	5,904	FMES	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	25	2796	446	207 9953	5
RH1131150000000054	25/02/2009	31180000001013488257	11/07/2007	160.000,00	156.552,36	100,00	6,111	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	25	2939	521	135 25777	3
RH1131150000000055	25/02/2009	31180000001013488356	11/07/2007	147.000,00	143.852,37	100,00	6,011	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	25	2939	521	175 25797	1
RH1131150000000056	25/02/2009	31180000001013488752	12/07/2007	129.000,00	126.274,54	100,00	6,261	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	25	2396	270	82 25791	1
RH1131150000000057	25/02/2009	31180000001013503451	20/11/2003	195.000,00	189.675,21	100,00	6,148	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/01/2032	275	20	2938	497	67 8756	4
RH1131150000000058	25/02/2009	31180000001013506456	18/05/2004	148.000,00	130.679,57	100,00	5,82	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2028	243	20	1526	492	150 33126	2
RH1131150000000059	25/02/2009	31180000001013509459	23/12/2004	159.691,91	147.897,31	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/12/2034	310	20	1042	100	31 9051	7
RH1131150000000060	25/02/2009	31180000001013513955	15/09/2005	200.000,00	168.143,28	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/08/2031	270	25	2668	377	178 27567	1
RH1131150000000061	25/02/2009	31180000001013516453	09/01/2006	300.000,00	181.414,26	100,00	6,148	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/01/2021	143	20	2268	68	142 4755	2
RH1131150000000062	25/02/2009	31180000001013517768	15/02/2006	195.000,00	163.930,16	100,00	5,398	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/02/2020	132	25	3013	1133	83 62016	1
RH1131150000000063	25/02/2009	31180000001013517856	17/02/2006	225.000,00	203.462,21	100,00	5,398	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/02/2026	204	25	3013	1133	113 62026	1
RH1131150000000064	25/02/2009	31180000001013518459	28/02/2006	270.000,00	232.433,27	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2026	204	20	1807	258	64 25446	1
RH1131150000000065	25/02/2009	31180000001013518558	09/02/2006	180.000,00	171.665,13	100,00	5,349	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/02/2036	325	25	1999	154	10 14758	3
RH1131150000000066	25/02/2009	31180000001013519358	27/04/2006	150.000,00	143.345,07	100,00	5,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2036	326	25	2693	365	16 27812	1
RH1131150000000067	25/02/2009	31180000001013521453	26/07/2006	155.000,00	149.034,18	100,00	5,261	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/07/2036	328	25	2788	409	214 28846	1
RH1131150000000068	25/02/2009	31180000001013523756	30/11/2006	129.000,00	124.501,71	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2036	333	25	2329	270	157 23103	6
RH1131150000000069	25/02/2009	31180000001013539752	19/07/2004	197.658,18	181.887,38	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/11/2032	285	25	2266	134	7 4798	2
RH1131150000000070	25/02/2009	31180000001013544950	21/05/2005	150.000,00	141.678,16	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2030	318	25	2323	138	197 10652	2
RH1131150000000071	25/02/2009	31180000001013545656	27/05/2005	150.000,00	138.543,87	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2030	298	25	2323	138	203 10655	1
RH1131150000000072	25/02/2009	31180000001013552755	19/12/2005	157.000,00	159.936,50	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/12/2031	274	25	2378	261	193 23810	1
RH1131150000000073	25/02/2009	31180000001013574353	09/08/2006	180.000,00	161.270,02	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2024	183	25	905	154	193 11443	1
RH1131150000000074	25/02/2009	31180000001013584958	19/02/2004	168.000,00	147.670,22	100,00	6,748	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/02/2029	240	20	831	251	134 21801	5
RH1131150000000075	25/02/2009	31180000001013606155	10/06/2004	160.804,84	159.700,47	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2029	244	20	940	288	217 31162	3
RH1131150000000076	25/02/2009	31180000001013606353	10/06/2004	210.000,00	191.693,24	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2034	304	20	940	288	221 31166	3
RH1131150000000077	25/02/2009	31180000001013606551	10/06/2004	144.000,00	127.121,50	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2029	244	20	940	288	216 31161	3
RH1131150000000078	25/02/2009	31180000001013606759	11/08/2004	167.862,35	128.817,94	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2019	124	20	940	288	212 31157	3
RH1131150000000079	25/02/2009	31180000001013606856	15/06/2004	160.904,64	132.679,33	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2025	181	20	940	288	219 31164	3
RH1131150000000080	25/02/2009	31180000001013608458	03/12/2004	160.363,10	158.504,16	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/12/2034	310	20	940	288	222 31167	3
RH1131150000000081	25/02/2009	31180000001013617152	10/04/2006	230.000,00	215.038,61	100,00	5,494	FMES	MHTO	0	ANUA	FRCV	30/04/2031	296	25	3027	910	175 57662	3
RH1131150000000082																3025	908	13 57377	3
RH1131150000000083																3026	909	137 57551	2
RH1131150000000084																3025	908	75 57408	2
RH1131150000000085	26/02/2009	31180000001013620156	03/01/2007	165.000,00	160.186,92	100,00	4,302	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	25	2913	507	37 25560	4
RH1131150000000086	25/02/2009	31180000001013622854	21/06/2007	204.000,00	199.691,99	100,00	5,844	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/06/2037	340	25	1022	319	195 32256	2
RH1131150000000087	25/02/2009	31180000001013634955	03/09/2004	167.465,17	133.437,65	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2032	292	20	1955	493	125 25038	4
RH1131150000000088	25/02/2009	31180000001013639750	30/12/2005	155.000,00	134.004,89	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/12/2028	214	25	2518	256	34 22102	3
RH1131150000000089	25/02/2009	31180000001013640055	13/01/2006	204.878,74	196.479,12	100,00	6,643	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/08/2037	342	25	2168	194	146 11897	1
RH1131150000000090	25/02/2009	31180000001013647951	22/06/2007	200.000,00	196.868,10	100,00	5,844	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/06/2028	232	26	1370	205	30 10914	3
RH1131150000000091	25/02/2009	31180000001013686854	18/10/2006	186.000,00	180.763,67	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2036	332	25	2156	136	9 9950	1
RH1131150000000092	25/02/2009	31180000001013650755	17/05/2006	260.000,00	228.345,46	100,00	5,82	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2025	195	25	1933	288	202 27661	1
RH1131150000000093	25/02/2009	31180000001013688755	24/02/2006	183.000,00	159.095,87	100,00	5,248	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2036	192	25	2396	506	87 23525	1
RH1131150000000094	25/02/2009	31180000001013710155	01/08/2005	163.000,00	152.033,45	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/08/2033	294	20	2798	400	5 10231	4
RH1131150000000095	25/02/2009	31180000001013714355	18/05/2006	178.243,20	170.191,34	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2038	327	25	2922	438	85 22661	3
RH1131150000000096	25/02/2009	31180000001013714553	18/05/2006	197.975,00	196.494,22	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2033	281	25	2922	438	45 22651	3
RH1131150000000097	25/02/2009	31180000001013714751	18/05/2006	165.000,00	167.760,37	100,00	5,67	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2038	327	25	2922	438	29 22643	3
RH1131150000000098	25/02/2009	31180000001013714850	18/05/2006	160.000,00	140.932,72	100,00	5,67	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2031	267	25	2922	438	21 22639	3
RH1131150000000099	25/02/2009	31180000001013714959	18/05/2006	147.200,00	141.142,44	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2038	327	25	2922	438	85 22671	3
RH1131150000000100	25/02/2009	31180000001013725351	07/10/2003	193.000,00	173.551,02	100,00	6,234	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/10/2033	296	20	1246	223	158 20964	2
RH1131150000000101	25/02/2009	31180000001013745359	20/04/2005	180.000,00	163.587,65	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2030	254	25	2836	1197	61 66093	3
RH1131150000000102	25/02/2009	31180000001013745458	20/04/2005	195.439,00	180.192,14	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2030	254	25	2836	1197	42 66078	1
RH1131150000000103	25/02/2009	31180000001013745657	20/04/2005	220.000,00	124.836,77	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/12/2027	226	25	2836	1197	85 66109	3
RH1131150000000104	25/02/2009	31180000001013746654	03/06/2005	218.430,00	202.761,29	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2036	316	25	2836	1197	73 66101	7
RH1131150000000105	25/02/2009	31180000001013746753	03/06/2005	198.441,00	172.503,82	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2032	279	20	2836	1197	61 66113	3
RH1131150000000106	25/02/2009	31180000001013746852	03/06/2005	300.000,00	281.053,54	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2036	316	25	2836	1197	70 66099	3
RH1131150000000107	25/02/2009	31180000001013746951	03/06/2005	168.000,00	137.142,48	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2020	136	25	2836	1197	52 66087	3
RH1131150000000108	25/02/2009	31180000001013746759	22/11/2005	158.000,00	146.573,79	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2030	261	25	2902	863	203 9827	4
RH1131150000000109	25/02/2009	31180000001013751456	07/04/2006	132.500,00	126.450,50	100,00	6,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2036	326	25	2551	912	203 67092	2
RH1131150000000110	25/02/2009	31180000001013753363	09/08/2006	142.000,00	134.804,40	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2033	270	25	2364	725	29 59678	5
RH1131150000000111	25/02/2009	31180000001013765968	28/03/2006	250.000,00	248.991,00	100,00	5,599	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/03/2036	325	25	2723	23	69 1140	9
RH1131150000000112	25/02/2009	31180000001013784954	29/08/2006	145.012,23	142.212,62	100,00	6,244	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/08/2037	340	25	1192	70	131 6513	4
RH1131150000000113	25/02/2009	31180000001013770654	11/09/2007	170.000,00	160.650,46	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2037	343	25	2774	362	49 19939	1
RH1131150000000114	25/02/2009	31180000001013772551	23/02/2005	152.000,00	137.129,83	100,00	5,198	FMES	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/02/2030	252	25	2397	768	188 52255	2
RH1131150000000115	25/02/2009	31180000001013778356	23/04/2007	134.700,00	131.344,57	100,00	5,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	25	2693	360	164 12776	10
RH1131150000000116	25/02/2009	31180000001013778655	09/05/2007	150.000,00	139.154,54	100,00	5,67	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2034	304	25	2556	381	103 25679	1
RH1131150000000117	25/02/2009	31180000001013779154	11/05/2007	145.136,78	139.903,70	100,00	5,67	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2027	219	25	2556	381	123 25689	1
RH1131150000000118	25/02/2009	31180000001013779853	31/05/2007	180.000,00	175.853,49	100,00	5,44	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	25	2556	381	113 25684	1
RH1131150000000119	25/02/2009	31180000001013779952	07/06/2007	135.000,00	131.949,10	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2037	340	25	2556	381	135 25696	1
RH1131150000000120	25/02/2009	31180000001013780968	03/09/2006	129.000,00	102.981,22	100,00	5,832	FMES	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	31/03/2036	326	25	23333	250	28 16982	4
RH1131150000000121	25/02/2009	31180000001013784852	30/01/2007	144.000,00	141.028,17	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2042	395	25	845	30	152 3225	2
RH1131150000000122	25/02/2009	31180000001013798158	10/05/2006	130.000,00	124.232,54	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2038	327	26	2188	125	150 9153	1
RH1131150000000123	25/02/2009	31180000001013801954	17/07/2007	171.100,00	168.043,96	100,00	6,261	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAIXA RURAL TORRENT C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131180000000121	25/02/2009	31180000001013617752	27/04/2006	183.000,00	155.183,34	100,00	5,34 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/04/2036	326	25	2975	1168	24	61319	1
RH1131180000000122	25/02/2009	31180000001014452858	28/09/2007	132.000,00	128.844,93	100,00	6,173 FMES	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		30/09/2037	343	25	1309	297	85	21040	2
RH1131180000000123	25/02/2009	31180000002001728357	22/10/2007	205.000,00	141.026,12	100,00	6,468 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		22/12/2022	165	25	1379	122	193	6788	3
RH1131180000000124	25/02/2009	31180000002001730552	25/10/2007	170.000,00	168.107,20	100,00	5,573 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		28/10/2042	404	25	1826	198	52	18554	4
RH1131180000000125	25/02/2009	31180000002003855838	28/12/2007	145.000,00	141.957,54	100,00	5,886 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/12/2032	286	25	2774	362	79	19949	1
RH1131180000000126	25/02/2009	31180000002003285554	28/12/2007	140.000,00	137.931,44	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/12/2037	346	25	2774	362	73	19947	1
RH1131180000000127	25/02/2009	31180000002004541252	16/11/2007	200.000,00	196.833,56	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/11/2037	344	25	1832	112	204	9135	1
RH1131180000000127																928	188	189	4585	4
RH1131180000000128	25/02/2009	31180000002005217050	05/12/2007	161.100,00	157.636,28	100,00	6,086 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		05/12/2032	285	25	2450	144	15	11011	2
RH1131180000000129	25/02/2009	31180000002007578655	17/01/2008	180.000,00	134.056,01	100,00	6,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/10/2021	151	25	129	15	71	2352	2
RH1131180000000130	25/02/2009	31180000002009876150	14/03/2008	167.000,00	164.845,21	100,00	5,26 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	25	2987	1348	1	70867	2
RH1131180000000131	25/02/2009	31180000002010983258	27/03/2008	180.000,00	177.088,65	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/03/2038	349	25	2987	1348	25	70883	2
RH1131180000000132	25/02/2009	31180000002011880853	29/04/2008	228.000,00	225.604,72	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		29/04/2038	350	25	2708	153	104	9610	1
RH1131180000000133	25/02/2009	31180000002012715153	25/06/2008	148.678,87	145.887,22	100,00	6,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/06/2043	412	25	3081	1181	190	65014	1
RH1131180000000134	25/02/2009	31180000002013168350	19/05/2008	160.530,31	159.729,17	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		19/05/2043	410	25	2858	149	91	9135	1
RH1131180000000135	25/02/2009	31180000002013178658	24/06/2008	174.161,14	172.461,68	100,00	6,25 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		24/06/2033	291	25	3081	1181	210	65019	1
RH1131180000000136	25/02/2009	31180000002013182254	13/05/2008	183.346,56	182.126,06	100,00	5,85 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/05/2043	410	25	2688	361	101	25678	1
RH1131180000000137	25/02/2009	31180000002013682254	27/06/2008	154.929,56	153.884,31	100,00	6,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/06/2038	352	25	3092	1182	5	65024	1
RH1131180000000138	25/02/2009	31180000002014435760	11/06/2008	195.474,83	191.826,92	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/06/2028	231	25	2767	239	148	13056	2
RH1131180000000139	25/02/2009	31180000002015940450	20/06/2008	305.560,66	299.676,24	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		20/06/2028	231	25	2894	217	41	11787	1
RH1131180000000140	25/02/2009	31180000002015940559	30/06/2008	180.000,00	176.133,28	100,00	5,825 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		30/06/2033	292	25	2894	217	29	11789	1
RH1131180000000141	25/02/2009	31180000002017299857	14/07/2008	170.000,00	168.760,34	100,00	5,825 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		14/07/2038	352	25	2894	217	13	11783	1
RH1131180000000142	25/02/2009	31180000002018388054	22/07/2008	250.000,00	244.863,56	100,00	6,2 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		22/07/2023	172	25	1533	572	79	39507	1
TOTALES	142 Préstamos			25.135.886,89 €		22.999.896,01 €														

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDES GAMIR · MADRID

9C4793953

09/2008 3996

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO X FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL CENTRAL (COCIC)

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PART. CERTIF.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. MARGEN SEGUNDO	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130050000000001	25/02/2009	30050000001289883353	17/03/1989	138.248,90	112.514,7	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/01/2027	214	12,75	1894	780	44 53616	2
RH1130050000000002	25/02/2009	30050000001289883759	25/05/1989	215.151,62	147.593,6	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/11/2019	128	12	1290	346	19 27227	3
RH1130050000000003	26/02/2009	30050000001290025152	19/07/1989	114.192,30	50.502,9	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/08/2014	65	11	1923	1375	89 0000107416	3
RH1130050000000004	25/02/2009	30050000001290390457	27/07/2000	133.151,62	98.340,8	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/11/2027	224	13,5	1206	116	212 02760	5
RH1130050000000005	25/02/2009	30050000001290819166	28/12/2000	108.182,19	78.131,4	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/01/2021	142	16	2335	73	37 08569	1
RH1130050000000006	26/02/2009	30050000001290629864	18/05/2001	90.151,82	51.596,09	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	01/06/2018	87	14	2784	524	13 25997	1
RH1130050000000007	25/02/2009	30050000001290810959	12/12/2001	81.136,83	58.441,06	100,00	5,744	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	01/01/2027	214	10	3327	393	203 28677	2
RH1130050000000008	25/02/2009	30050000001290978651	06/03/2002	126.200,00	105.490,47	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/12/2029	249	13	1739	181	69 15822	1
RH1130050000000009	25/02/2009	30050000001290987452	27/03/2002	85.365,46	55.675,45	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,65	SEME	FRCV	01/09/2033	294	18	2758	992	11 78637	1
RH1130050000000010	25/02/2009	30050000001290893252	27/02/2002	111.200,00	91.274,13	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	01/03/2027	218	13,25	3479	654	165 41858	1
RH1130050000000011	25/02/2009	30050000001290914959	16/04/2002	129.200,00	80.080,09	100,00	5,100	MENS	EU1A		0,7	SEME	FRCV	01/05/2022	158	18	1685	1250	157 88850	1
RH1130050000000012	25/02/2009	30050000001290887757	10/07/2002	81.200,00	57.893,67	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/08/2027	221	16	1830	272	141 21043	1
RH1130050000000013	25/02/2009	30050000001290893854	16/07/2002	57.000,00	36.884,66	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/08/2017	101	16	2007	20	72 1522	1
RH1130050000000014	25/02/2009	30050000001291003455	18/09/2002	126.000,00	112.793,25	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/12/2030	261	18	1257	100	10 7992	2
RH1130050000000015	25/02/2009	30050000001291014759	01/08/2002	60.101,21	52.881,09	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/08/2032	261	18	1724	55	27 05185	4
RH1130050000000016	25/02/2009	30050000001291029656	14/08/2002	74.000,00	65.282,98	100,00	5,143	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/09/2032	262	18	2651	386	88 25555	1
RH1130050000000017	25/02/2009	30050000001291039558	10/09/2002	60.000,00	46.366,27	100,00	5,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/10/2022	163	18	1303	169	78 14713	2
RH1130050000000018	25/02/2009	30050000001291059350	25/11/2002	85.000,00	68.099,28	100,00	5,866	MENS	EU1A		0,65	SEME	FRCV	01/12/2022	165	18	1971	1512	61 0000120243	1
RH1130050000000019	25/02/2009	30050000001291065959	07/10/2002	100.000,00	77.628,77	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/11/2022	164	18	2007	20	84 1830	4
RH1130050000000020	25/02/2009	30050000001291080255	16/10/2002	95.000,00	63.686,93	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/11/2017	104	18	1246	304	138 24137	3
RH1130050000000021	25/02/2009	30050000001291080650	31/10/2002	66.500,00	47.827,63	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/11/2019	128	18	1356	257	172 18873	4
RH1130050000000022	25/02/2009	30050000001291122958	05/12/2002	98.000,00	74.605,39	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	10/12/2032	285	18	1870	1418	1 114022	3
RH1130050000000023	25/02/2009	30050000001297180059	20/12/2002	87.000,00	65.653,50	100,00	4,95	MENS	EU1A		0,8	SEME	FRCV	01/07/2028	208	18	2591	156	83 13246	1
RH1130050000000024	25/02/2009	30050000001297190850	23/12/2002	72.200,00	58.537,74	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/01/2023	166	18	1823	2782	115 0000112825	2
RH1130050000000025	25/02/2009	30050000001297232256	20/12/2002	60.000,00	70.476,57	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/01/2023	166	18	1085	764	172 57193	2
RH1130050000000026	25/02/2009	30050000001297328454	13/01/2003	54.000,00	45.941,34	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/02/2028	227	18	1707	219	165 17929	5
RH1130050000000027	25/02/2009	30050000001297389859	07/01/2003	81.100,00	64.676,15	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/03/2028	204	18	2000	1541	42 0000122758	1
RH1130050000000028	25/02/2009	30050000001297540659	23/01/2003	127.200,00	110.023,41	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/02/2028	227	18	2442	342	138 20299	4
RH1130050000000028																	2442	342	80 20271	4
RH1130050000000029	25/02/2009	30050000001298824556	20/02/2003	72.000,00	49.167,75	100,00	6,143	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/03/2018	108	18	1569	142	105 10563	1
RH1130050000000030	25/02/2009	30050000001298834158	25/02/2003	87.200,00	73.698,02	100,00	5,943	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/03/2028	228	18	2486	92	180 07757	1
RH1130050000000031	25/02/2009	30050000001298834256	25/02/2003	160.000,00	160.623,22	100,00	6,143	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/03/2033	288	18	979	252	55 17792	3
RH1130050000000032	25/02/2009	30050000001298850758	03/03/2003	145.530,85	133.798,79	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/04/2033	289	18	2736	76	3 0000304086	3
RH1130050000000033	25/02/2009	30050000001301842151	24/03/2003	81.100,00	65.865,58	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/11/2026	212	18	2000	1541	52 0000122769	2
RH1130050000000034	25/02/2009	30050000001301843357	26/03/2003	90.000,00	81.285,71	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	15/03/2018	108	18	1021	792	78 67837	1
RH1130050000000035	25/02/2009	30050000001301866764	07/03/2003	248.076,44	214.198,22	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/04/2028	229	18	784	511	21 56295	2
RH1130050000000036	26/02/2009	30050000001301701254	12/03/2003	87.000,00	68.405,41	100,00	5,823	MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	01/04/2023	169	18	2010	67	66 9057	1
RH1130050000000037	25/02/2009	30050000001301727253	17/03/2003	100.000,00	86.912,98	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/04/2033	289	18	2731	1592	8 111970	2
RH1130050000000038	25/02/2009	30050000001301756159	18/03/2003	158.000,00	124.995,49	100,00	5,868	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/04/2033	169	18	1180	659	184 08065	5 2
RH1130050000000039	25/02/2009	30050000001301763658	20/03/2003	103.400,00	93.003,56	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/04/2033	289	18	2707	222	197 17834	1
RH1130050000000040	25/02/2009	30050000002006617858	23/04/2003	113.000,00	64.454,55	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/05/2023	170	18	2657	196	25 16228	4
RH1130050000000041	25/02/2009	30050000002006812252	23/04/2003	61.200,00	59.623,72	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/05/2028	230	18	2657	196	37 16234	5
RH1130050000000042	25/02/2009	30050000002006907950	18/04/2003	66.700,00	52.666,56	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/05/2023	170	18	1999	37	133 3167	3
RH1130050000000043	25/02/2009	30050000002007776155	08/05/2003	180.000,00	160.114,39	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/06/2033	291	18	802	216	237 28210	6
RH1130050000000044	25/02/2009	30050000002007505452	23/06/2003	72.200,00	50.067,10	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/11/2024	188	18	2397	400	130 37125	1
RH1130050000000045	25/02/2009	30050000002008510659	03/06/2003	92.000,00	75.898,42	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/12/2029	249	18	2448	220	56 18381	6
RH1130050000000046	25/02/2009	30050000002009227154	18/06/2003	144.000,00	114.107,04	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/03/2023	188	18	2267	106	36 3858	8
RH1130050000000047	25/02/2009	30050000002009334158	27/06/2003	153.000,00	122.235,21	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/07/2033	292	18	2019	308	165 19581	5
RH1130050000000047																	2020	309	107 19664	0
RH1130050000000048	25/02/2009	30050000002009586555	26/09/2003	57.500,00	57.544,71	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/06/2028	231	18	2758	1647	88 114559	3
RH1130050000000049	25/02/2009	30050000002009663754	01/07/2003	164.000,00	146.402,76	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/07/2033	292	18	2707	222	28 17716	2
RH1130050000000050	25/02/2009	30050000002010577559	26/06/2003	77.100,00	65.930,53	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/07/2028	232	18	107	107	142 5456	2
RH1130050000000051	25/02/2009	30050000002011707250	07/07/2003	63.000,00	56.413,41	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/08/2033	293	18	979	252	161 17892	4
RH1130050000000052	25/02/2009	30050000002012075657	17/07/2003	92.400,00	70.904,90	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/08/2028	233	18	2672	114	211 7728	4
RH1130050000000053	25/02/2009	30050000002012188757	23/07/2003	72.200,00	50.867,54	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/08/2018	113	18	1596	407	99 37012	4
RH1130050000000054	25/02/2009	30050000002013103755	01/08/2003	101.350,55	85.916,66	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/02/2026	203	18	2691	137	129 10783	4
RH1130050000000055	25/02/2009	30050000002013472358	15/10/2003	153.000,00	122.883,86	100,00	6,084	MENS	EU1A		0,7	SEME	FRCV	01/11/2023	176	18	1448	266	25 20547	2
RH1130050000000056	25/02/2009	30050000002013475757	10/09/2003	80.000,00	72.655,97	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/10/2023	175	18	3334	148	162 14658	1
RH1130050000000057	25/02/2009	30050000002014826958	15/09/2003	60.000,00	49.416,25	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/10/2019	127	18	1403	39	174 3825	2
RH1130050000000058	25/02/2009	30050000002015023951	31/10/2003	63.100,00	54.617,11	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/11/2023	176	18	1474	1115	142 69662	1
RH1130050000000059	25/02/2009	30050000002015259257	30/10/2003	80.000,00	80.213,95	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/09/2037	342	18	1775	33	104 2907	1
RH1130050000000060	25/02/2009	30050000002015686459	30/09/2003	100.000,00	71.128,88	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	01/10/2018	115	18	2015	165	149 18950	2
RH1130050000000061	25/02/2009	30050000002015753458	20/11/2003	145.500,00	134.091,31	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/12/2033	297	18	2658	420	67 30343	2
RH1130050000000062	25/02/2009	30050000002015754367	06/10/2003	84.000,00	68.131,62	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/11/2023	176	18	2696	377	136 27082	4
RH1130050000000063	25/02/2009	30050000002015960766	14/10/2003	98.000,00	82.931,88	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	05/11/2028	236	18	1528	658	11 47846	7
RH1130050000000064	25/02/2009	30050000002016564557	07/11/2003	90.000,00	73.313,83	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/12/2023	177	18	1608	1193	37 96292	4
RH1130050000000065	25/02/2009	30050000002017097659	18/11/2003	90.000,00	84.258,53	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/09/2035	315	18	2185	304	181 21780	1
RH1130050000000068	25/02/2009	30050000002018299152	28/11/2003	75.000,00	65.108,02	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/12/2028	237	18	648	208	128 16495	7
RH1130050000000067	25/02/2009	30050000002018577853	12/12/2003	77.000,00	69.643,43	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/01/2034	298	18	2797	1558	19 114398	1
RH1130050000000068	25/02/2009	30050000002018622151	26/12/2003	160.000,00	160.642,96	100,00	4,95	MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	01/11/2028	248	18	886	117	116 8474	5
RH1130050000000069	25/02/2009	30050000002018632055	30/12/2003	108.500,00	98.133,76	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/01/2034	298	18	2089	1630	11 128987	1
RH1130050000000070	25/02/2009	30050000002018820757	22/12/2003	65.110,00	57.806,61	100,00	4,85	TRIM	EU1A		0,5	SEME	FRCV	01/01/2029	238	18	1587	257	11 1/19605	3
RH1130050000000071	25/02/2009	30050000002019185458	12/12/2003	65.110,00	57.668,89	100,00	5,884	MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	01/01/2029	238	18	1587	257	7 19803	2
RH1130050000000072	25/02/2009	30050000002019463451	30/12/2003	80.000,00	69.029,15	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/01/2034	298	18	2648	381	99 20934	1
RH1130050000000073	25/02/2009	30050000002019458153	22/01/2004	84.666,00	74.006,75	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/02/2029	238	18	2089	1630	19 126975	1
RH1130050000000074	25/02/2009	30050000002019537956	23/12/2003	80.000,00	49.270,34	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/01/2024	178	18	2485	1222	128 59462	1
RH1130050000000075	25/02/2009	30050000002019561858	05/02/2004	120.000,00	109.038,46	100,00	6,143	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/03/2034	300	18	2794	1655	73 114312	1
RH1130050000000075																	2794	1655	73 114278	1
RH1130050000000076	25/02/2009	30050000002019954854	13/02/2004	126.000,00	104.020,38	100,00	6,143	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/03/2024	180	18	2647	1408	51 101185	1
RH1130050000000077	25/02/2009	30050000002019960554	30/12/2003	81.200,00	73.442,07	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/01/2034	298	18	2089	1630	33 126969	1
RH1130050000000078	25/02/2009	30050000002020143362	16/02/2004	115.000,00	94.939,25	100,00	6,143	MENS	EU1A		0,76	SEME	FRCV	01/03/2024	180	18	2472	1333	111 94408	3
RH1130050000000079	25/02/2009	30050000002020504856	12/03/2004	76.900,00	69.984,76	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/04/2034	301	18	2089	1630	17 126973	1
RH1130050000000080	25/02/2009	30050000002020600757	23/02/2004	168.000,00	151.713,39	100,00	5,793	MENS	EU1A		0,4	SEME	FRCV	01/03/2034	300	18	3155	348	89 27989	3
RH1130050000000081	25/02/2009	30050000002021318056	05/02/2004	80.700,00	73.328,49	100,00	6,143	MENS	EU1A		0,76	SEME	FRCV	01/03/2034	300	18	2809	1670	158 115453	1
RH1130050000000082	25/02/2009	30050000002021894155	10/02/2004	133.026,66	122.164,48	100,00	6,143	MENS	EU1A		0,76	SEME	FRCV	01/03/2034	300	18	2794	1655	85 114304	1
RH1130050000000083	25/02/2009	30050000002022028351	25/02/2004	114.000,00	103.436,36	100,00	6,143	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/03/2034	300	18	2049	69	163 5967	1
RH1130050000000084	25/02/2009	30050000002022245955	23/03/2004	67.700,00	62.684,91	100,00	6,318	MENS	MHTC		0,1	SEME	FRCV	01/04/2034	301	18	1244	265	11 18929	5
RH1130050000000085	25/02/2009	30050000002022531150	25/03/2004	90.000,00	80.519,87	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/04/2029	241	18	1597	591	40 36771	5
RH1130050000000086	25/02/2009	30050000002023457256	13/05/2004	78.800,00	72.178,34	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/06/2034	303	18	2089	1630	15 126971	1
RH1130050000000087	25/02/2009	30050000002024048155	22/04/2004	105.200,00	80.194,71	100,00	5,994	MENS	EU1A		0,6	SEME	FRCV	01/02/2023	167	18	2702	220	93 17596	3
RH1130050000000088	25/02/2009	30050000002024141059	01/04/2004	90.000,00	79.214,58	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/04/2029	241	18	2714	469	16 28159	1
RH1130050000000089	25/02/2009	30050000002024665651	31/05/2004	120.400,00	100.862,02	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,76	SEME	FRCV	01/06/2024	183	18	2081	1203	119 71212	5
RH1130050000000090	25/02/2009	30050000002025456951	13/05/2004	100.000,00	83.567,71	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,76	SEME	FRCV	01/06/2024	183	18	1627	135	83 10135	1
RH1130050000000091	25/02/2009	30050000002025533155	14/05/2004	150.000,00	136.418,28	100,00	5,748	MENS	EU1A		0,6	SEME	FRCV	01/06/2034	303	18	541	424	70 36555	4
RH1130050000000092	26/02/2009	30050000002025626355	21/07/2004	126.000,00	97.516,21	100,00	3,952	MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	10/08/2034	306	18	2109	73	102 6377	2
RH1130050000000093	25/02/2009	30050000002026089553	25/05/2004	87.500,00	80.120,78	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/06/2034	303	18	2562	139	120 49672	1
RH1130050000000094	26/02/2009	30050000002026266557	24/08/2004	81.500,00	74.699,29	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/07/2034	304	18	1580	272	69 19469	1
RH1130050000000094																	1580	272	36 19453	1
RH1130050000000095	25/02/2009	30050000002026443750	28/08/2004	60.000,00	50.453,47	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/07/2024	184	18	29470	671	185 33618	1
RH1130050000000096	25/02/2009	30050000002026669156	28/07/2004	90.000,00	80.178,09	100,00	3,952	MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	01/08/2030	258	18	2582	428	163 30685	3
RH1130050000000097	25/02/2009	30050000002027441654	25/08/2004	70.000,00	61.940,05	100,00	5,1	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/07/2029	244	18	2178	302	136 21494	3
RH1130050000000098	25/02/2009	30050000002027539457	04/08/2004	120.000,00	101.576,08	100,00	6,143	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/08/2024	186	18	2518	1679	191 115904	3
RH1130050000000099	25/02/2009	30050000002027621354	10/08/2004	126.000,00	106.280,06	100,00	6,043	MENS	EU1A		0,65	SEME	FRCV	01/09/2024	158	18	2741	121	37 7962	2
RH1130050000000100	25/02/2009	30050000002027951654	12/07/2004	63.000,00	53.340,43	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/08/2024	165	18	1845	734	197 53485	4
RH1130050000000101	25/02/2009	30050000002028000459	06/07/2004	102.200,00	85.710,70	100,00	3,952	MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	01/08/2024	165	18	838	845	17 81654	3
RH1130050000000102	26/02/2009	30050000002028073951	06/07/2004	170.000,00	151.190,92	100,00	4,202	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/08/2029	245	18	2217	235	80 19325	1
RH1130050000000103	25/02/2009	30050000002028113254	26/08/2004	72.100,00	64.592,64	100,00	6,143	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/05/2022	159	18	1024	332	65 26033	4
RH1130050000000104	25/02/2009	30050000002028707251	26/08/2004	102.000,00	93.858,00	100,00	6,143	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/09/2034	306	18	2042	119	71 8430	3
RH1130050000000105	25/02/2009	30050000002029978356	06/10/2004	300.000,00	73.188,12	100,00	5,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/05/2015	74	18	89	10	165 1109	3
RH1130050000000106	25/02/2009	30050000002030399253	21/10/2004	168.000,00	155.435,78	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,76	SEME	FRCV	01/11/2034	308	18	2738	239	10 18605	2
RH1130050000000107	25/02/2009	30050000002031604459	17/11/2004	106.000,00	98.401,68	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/12/2034	309	18	1573	1182	48 56116	3
RH1130050000000108	25/02/2009	30050000002032598851	28/10/2004	90.000,00	80.792,67	100,00	6,134	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/11/2029	248	18	2478	1550	104 88270	1
RH1130050000000109	25/02/2009	30050000002032756351	29/11/2004	171.000,00	103.916,86	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/05/2019	122	18	1653	709	173 43978	2
RH1130050000000110	25/02/2009	30050000002032772051	11/11/2004	160.000,00	148.081,54	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/12/2034	309	18	2471	104	49 8306	3
RH1130050000000111	25/02/2009	30050000002032822757	20/10/2004	71.651,37	60.702,89	100,00	6,073	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/10/2029	235	18	1752	1208	138 70860	4
RH1130050000000112	26/02/2009	30050000002032963650	30/11/2004	81.900,00	69.471,06	100,00	5,866	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/12/2034	169	18	2129	1670	93 34152	2
RH1130050000000113	25/02/2009	30050000002033111853	05/11/2004	120.000,00	111.107,97	100,00	5,998	MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	01/12/2034	309	18	2007	20	192 1904	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130050000000114	25/02/2009	30050000002033116158	03/12/2004	180.000,00	148.384,18	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2035	310	18	3044	2116	53 99717		1
RH1130050000000114																3044	2116	140 99769		1
RH1130050000000115	25/02/2009	30050000002033116852	12/11/2004	209.000,00	68.558,60	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2027	218	18	1382	267	136 22727		2
RH1130050000000116	25/02/2009	30050000002033426851	18/11/2004	200.000,00	179.705,53	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2029	249	18	2340	1155	103 86510		1
RH1130050000000117	25/02/2009	30050000002035838156	18/11/2004	60.000,00	47.034,18	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2019	129	18	1595	459	212 30702		4
RH1130050000000118	25/02/2009	30050000002035207857	29/12/2004	66.000,00	58.467,67	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2025	190	18	1019	791	158 62298		5
RH1130050000000119	25/02/2009	30050000002035300958	09/12/2004	143.000,00	116.682,56	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2026	212	18	2645	1222	137 89455		1
RH1130050000000120	25/02/2009	30050000002035789458	21/01/2005	80.000,00	77.688,49	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2026	191	18	782	601	167 11960		6
RH1130050000000121	25/02/2009	30050000002036259056	03/03/2005	80.000,00	52.220,83	100,00	4,162	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/04/2025	193	18	2210	58	114 4105		1
RH1130050000000122	25/02/2009	30050000002037086051	04/02/2005	72.000,00	62.486,44	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2025	192	18	2041	1582	198 7335		7
RH1130050000000123	25/02/2009	30050000002037103350	18/04/2005	80.000,00	62.458,97	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2025	194	18	692	471	249 43931		1
RH1130050000000124	25/02/2009	30050000002037424559	10/02/2005	90.000,00	80.495,50	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/03/2030	252	18	848	76	20 6165		4
RH1130050000000125	25/02/2009	30050000002037684459	24/02/2005	350.000,00	328.916,33	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2035	312	18	1878	764	148 51490		4
RH1130050000000126	25/02/2009	30050000002037706757	10/02/2005	96.762,95	90.131,53	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2035	312	18	2111	1652	152 128378		1
RH1130050000000127	25/02/2009	30050000002039090853	25/02/2005	65.000,00	60.545,43	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2035	312	18	2510	41	88 2871		1
RH1130050000000128	25/02/2009	30050000002038242454	04/03/2005	93.301,60	84.740,27	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2030	253	18	2111	1652	146 128373		1
RH1130050000000129	25/02/2009	30050000002039521758	08/04/2005	90.000,00	84.181,31	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/05/2030	254	18	2236	32	4 2420		1
RH1130050000000130	25/02/2009	30050000002039520258	08/04/2005	90.000,00	84.181,31	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/05/2030	254	18	2236	32	4 2420		1
RH1130050000000131	25/02/2009	30050000002039809250	25/02/2005	99.000,00	59.525,00	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2025	192	18	2762	492	22 30587		1
RH1130050000000132	25/02/2009	30050000002040127652	17/03/2005	100.000,00	90.938,05	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2030	253	18	2460	1065	19 29913		1
RH1130050000000133	25/02/2009	30050000002040237659	09/03/2005	167.530,00	156.937,90	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2035	313	18	2085	178	72 6234-1		1
RH1130050000000134	25/02/2009	30050000002040722551	13/04/2005	180.000,00	166.494,33	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	314	18	2762	492	16 30593		1
RH1130050000000135	25/02/2009	30050000002040733758	17/03/2005	146.000,00	133.330,25	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2030	253	18	1911	68	164 5271		4
RH1130050000000136	25/02/2009	30050000002041012852	28/04/2005	54.500,00	47.873,02	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2025	194	18	1069	676	46 58862		3
RH1130050000000137	25/02/2009	30050000002041931151	20/04/2005	132.000,00	123.974,43	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	314	18	2096	35	52 3242		2
RH1130050000000138	25/02/2009	30050000002041937358	27/04/2005	90.000,00	84.141,58	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	314	18	2096	36	36 3234		2
RH1130050000000139	25/02/2009	30050000002041944253	25/04/2005	50.700,00	47.389,72	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	314	18	2096	38	44 3238		2
RH1130050000000140	25/02/2009	30050000002042326058	22/04/2005	76.000,00	71.115,45	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	314	18	2100	285	156 20571		3
RH1130050000000141	25/02/2009	30050000002042333357	13/05/2005	100.000,00	91.377,68	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2030	255	18	2620	1461	213 103844		1
RH1130050000000142	25/02/2009	30050000002042349353	03/05/2005	139.000,00	129.488,78	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2035	316	18	2096	38	48 3239		2
RH1130050000000143	25/02/2009	30050000002042349769	18/05/2005	86.580,00	81.203,66	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2035	315	18	1885	1431	147 40893		8
RH1130050000000144	25/02/2009	30050000002042376358	09/06/2005	140.000,00	131.402,35	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2035	316	18	1283	739	40 49967		1
RH1130050000000145	25/02/2009	30050000002042394151	28/04/2005	50.000,00	47.338,77	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/05/2030	254	18	730	201	99 9285		11
RH1130050000000146	25/02/2009	30050000002042581756	17/05/2005	105.000,00	95.990,45	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2030	255	18	2788	837	18 42268		1
RH1130050000000147	25/02/2009	30050000002042591865	31/05/2005	90.000,00	82.202,59	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2030	255	18	2096	39	48 3240		2
RH1130050000000148	25/02/2009	30050000002043654558	11/05/2005	70.000,00	57.848,75	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2020	135	18	2176	302	188 21528		1
RH1130050000000149	25/02/2009	30050000002043686153	21/06/2005	151.500,00	142.494,15	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2035	316	18	2072	128	16 10364		3
RH1130050000000150	25/02/2009	30050000002043918950	28/06/2005	148.000,00	130.342,67	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2025	196	18	2072	128	37 10378		3
RH1130050000000151	25/02/2009	30050000002043919750	28/06/2005	140.000,00	114.683,30	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2020	136	18	2072	128	40 10380		3
RH1130050000000152	25/02/2009	30050000002044707857	01/07/2005	85.000,00	86.286,49	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2035	316	18	2468	103	71 6240		2
RH1130050000000152																2421	91	180 7691		7
RH1130050000000153	25/02/2009	30050000002045009152	30/06/2005	96.200,00	63.927,67	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/11/2024	188	18	2180	1721	5 135016		1
RH1130050000000154	25/02/2009	30050000002045429954	02/09/2005	80.000,00	65.022,62	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2035	319	18	2169	1710	71 131031		1
RH1130050000000155	25/02/2009	30050000002045431554	31/08/2005	87.000,00	77.265,52	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2025	188	18	2169	1710	73 131033		1
RH1130050000000156	25/02/2009	30050000002045726259	01/07/2005	80.000,00	75.067,11	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2035	316	18	2335	397	53 24952		1
RH1130050000000157	25/02/2009	30050000002045740152	03/08/2005	92.000,00	86.667,52	100,00	5,863	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/08/2035	318	10	1918	360	169 25635		4
RH1130050000000157																1918	360	141 25611		5
RH1130050000000158	25/02/2009	30050000002046620957	05/08/2005	102.000,00	97.820,02	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2035	318	18	1602	280	11 19755		1
RH1130050000000159	25/02/2009	30050000002046851859	26/07/2005	90.000,00	83.415,46	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/08/2023	173	18	1902	1448	87 114578		3
RH1130050000000160	25/02/2009	30050000002047062654	04/08/2005	99.000,00	90.825,21	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/09/2030	256	18	2180	1721	97 135104		1
RH1130050000000161	25/02/2009	30050000002047143958	22/08/2005	73.300,00	69.214,32	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/09/2035	318	18	457	457	222 32876		2
RH1130050000000162	25/02/2009	30050000002047500059	03/10/2005	102.000,00	92.132,25	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2028	231	18	2093	72	147 8352		1
RH1130050000000163	25/02/2009	30050000002047610650	17/08/2005	175.000,00	165.158,48	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2035	318	18	1880	302	117 23032		2
RH1130050000000164	25/02/2009	30050000002047960758	18/08/2005	100.000,00	92.148,47	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2030	258	18	2092	52	56 3699		3
RH1130050000000165	25/02/2009	30050000002048361958	02/09/2005	80.000,00	56.691,96	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2035	319	18	844	651	175 50345		4
RH1130050000000166	25/02/2009	30050000002048365452	06/09/2005	80.000,00	71.339,04	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/10/2025	199	18	2510	41	55 2858		2
RH1130050000000167	25/02/2009	30050000002048826552	16/11/2005	79.000,00	70.965,72	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2035	321	18	2072	1613	65 126770		5
RH1130050000000168	25/02/2009	30050000002048826550	30/09/2005	78.000,00	73.640,87	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2035	319	18	1914	285	94 19868		1
RH1130050000000169	25/02/2009	30050000002049061156	05/10/2005	120.000,00	104.625,23	100,00	6,623	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/11/2035	320	18	2770	256	201 19316		2
RH1130050000000170	25/02/2009	30050000002049153352	23/09/2005	80.000,00	80.137,25	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2025	199	18	1517	36	154 3114		2
RH1130050000000171	25/02/2009	30050000002049204551	30/09/2005	145.000,00	62.070,46	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/09/2035	319	18	2394	272	25 20951		1
RH1130050000000172	25/02/2009	30050000002049221050	19/10/2005	218.000,00	193.579,80	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/06/2022	159	18	2089	1630	99 127035		1
RH1130050000000173	25/02/2009	30050000002049312957	28/09/2005	120.000,00	116.486,48	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/10/2027	223	18	1325	48	103 4043		1
RH1130050000000174	25/02/2009	30050000002049486455	03/10/2005	200.000,00	168.273,72	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2035	320	18	2386	85	152 7307		3
RH1130050000000175	25/02/2009	30050000002049648252	24/10/2005	132.000,00	124.864,53	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2035	320	18	1424	1103	161 71959		1
RH1130050000000176	25/02/2009	30050000002049816562	11/01/2006	72.000,00	68.488,10	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2036	323	18	2250	319	108 23781		1
RH1130050000000177	25/02/2009	30050000002050236157	03/11/2005	85.000,00	68.114,29	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2030	261	18	2728	234	24 18311		1
RH1130050000000178	25/02/2009	30050000002050129358	10/11/2005	158.000,00	147.585,75	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/12/2035	321	18	1624	150	130 10841		2
RH1130050000000179	25/02/2009	30050000002050131354	27/10/2005	136.000,00	121.610,08	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/11/2025	200	18	2122	1637	103 133200		1
RH1130050000000180	26/02/2009	30050000002050346457	19/10/2005	85.000,00	79.744,89	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2030	260	18	2206	1747	86 138284		1
RH1130050000000181	25/02/2009	30050000002050409451	03/11/2005	74.000,00	70.212,18	100,00	6,353	MENS	MHTC	0,1	SEME	FRCV	30/11/2035	321	18	2464	1325	133 83908		4
RH1130050000000182	25/02/2009	30050000002050667456	11/11/2005	216.000,00	211.523,68	100,00	6,628	MENS	MHTC	0,6	SEME	FRCV	01/08/2037	339	18	2096	36	130 3282		1
RH1130050000000183	25/02/2009	30050000002050746551	26/10/2005	180.000,00	152.955,88	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2021	149	18	1964	19	199 1750		1
RH1130050000000184	25/02/2009	30050000002050884259	16/12/2005	100.000,00	97.899,84	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2037	340	18	2140	41	156 3447		1
RH1130050000000185	25/02/2009	30050000002051015754	11/11/2005	210.000,00	187.306,61	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2030	261	18	2023	1564	223 4259		5
RH1130050000000186	25/02/2009	30050000002051235352	30/12/2005	100.000,00	94.923,55	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2036	322	18	1684	920	93 51495		2
RH1130050000000187	25/02/2009	30050000002051674758	21/11/2005	144.000,00	136.157,95	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/12/2035	321	18	588	20	170 2154		1
RH1130050000000188	25/02/2009	30050000002051828057	23/11/2005	146.500,00	136.368,80	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/12/2030	261	18	2534	1241	100 90358		1
RH1130050000000189	25/02/2009	30050000002052531859	10/01/2006	80.000,00	69.415,67	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2033	287	18	2145	1686	72 132602		3
RH1130050000000190	25/02/2009	30050000002052709256	20/12/2005	102.000,00	94.826,67	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2031	262	18	2533	54	186 3803		1
RH1130050000000191	25/02/2009	30050000002052849555	28/01/2006	90.000,00	81.391,47	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2026	203	18	2543	127	77 10951		2
RH1130050000000192	25/02/2009	30050000002053001257	05/01/2006	85.056,36	48.762,24	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2032	275	18	2741	121	169 8023		1
RH1130050000000193	25/02/2009	30050000002054598453	19/12/2005	150.000,00	142.132,33	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/01/2036	322	18	1598	278	167 19743		2
RH1130050000000194	25/02/2009	30050000002054675059	30/12/2005	100.000,00	93.004,76	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2031	262	18	1424	1103	182 71973		1
RH1130050000000195	25/02/2009	30050000002054684150	12/01/2006	74.000,00	69.111,06	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/02/2031	263	18	2741	121	115 7986		3
RH1130050000000196	25/02/2009	30050000002054786459	10/01/2006	192.000,00	182.668,48	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/02/2036	323	18	1556	673	62 63550		4
RH1130050000000197	25/02/2009	30050000002055160051	02/03/2006	126.000,00	120.275,88	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2038	326	18	1424	1103	215 71995		1
RH1130050000000198	25/02/2009	30050000002055849257	20/01/2006	60.000,00	48.456,50	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2031	263	18	2445	67	17 5675		1
RH1130050000000199	25/02/2009	30050000002058169852	19/02/2006	80.000,00	65.770,00	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2036	324	18	2104	142	34 3/11911		1
RH1130050000000200	25/02/2009	30050000002058185750	17/02/2006	140.000,00	106.013,82	100,00	6,243	MENS	MHTC	0,65	SEME	FRCV	01/03/2016	84	18	2185	1683	53 136240		1
RH1130050000000201	25/02/2009	30050000002058303353	26/01/2006	120.000,00	114.379,16	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/02/2036	323	18	1171	243	162 20875		7
RH1130050000000202	25/02/2009	30050000002058607852	08/02/2006	85.000,00	57.822,25	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2024	180	18	3294	2366	77 106603		2
RH1130050000000203	25/02/2009	30050000002058610955	09/02/2006	133.000,00	126.816,23	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2036	324	18	3294	2366	81 106605		2
RH1130050000000204	25/02/2009	30050000002058655556	09/02/2006	151.000,00	143.979,25	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2036	324	18	3294	2366	97 106613		2
RH1130050000000205	25/02/2009	30050000002058860554	13/02/2006	111.802,21	106.688,38	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2036	324	18	3294	2366	101 106615		2
RH1130050000000206	25/02/2009	30050000002058869850	08/02/2006	105.000,00	65.870,78	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2026	204	18	3294	2366	109 106619		2
RH1130050000000207	25/02/2009	30050000002058880859	09/02/2006	100.000,00	96.144,69	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2032	276	18	1588	54	156 3631		3
RH1130050000000208	25/02/2009	30050000002059720358	31/01/2006	128.000,00	114.138,94	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/02/2024	179	18	2966	1827	149 121331		1
RH1130050000000209	25/02/2009	30050000002059795954	07/02/2006	144.000,00	134.315,65	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/03/2031	264	18	2837	629	209 7133		2
RH1130050000000210	25/02/2009	30050000002059760851	17/03/2006	105.000,00	57.167,59	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2028	228	18	2188	79	68 6765		1
RH1130050000000211	25/02/2009	30050000002057207454	08/02/2006	63.659,83	59.551,88	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2031	284	18	3294	2366	117 106623		2
RH1130050000000212	25/02/2009	30050000002057335454	10/02/2006	63.000,00	60.028,62	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2038	324	18	2488	1947	199 95392		2
RH1130050000000213	25/02/2009	30050000002057672756	09/02/2006	109.415,50	103.695,56	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2034	300	18	3294	2366	65 106607		2
RH1130050000000214	25/02/2009	30050000002058330354	17/05/2006	93.190,14	89.361,61	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2038	327	18	2736	249	217 16393		1
RH1130050000000215	25/02/2009	30050000002058402757	16/03/2006	109.600,00	106.230,61	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	08/04/2038	325	18	3449	2521	36 110582		1
RH1130050000000215																2521	3449	4 110578		1
RH1130050000000216	25/02/2009	30050000002058837758	16/03/2006	72.000,00	68.728,97	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2038	325	18	1496	40	136 3477		3
RH1130050000000217	25/02/2009	30050000002058840659	23/03/2006	100.000,00	95.457,01	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2036	325	18	2188	1704	180 130849		1
RH1130050000000218	25/02/2009	30050000002058844057	12/06/2006	148.000,00	126.944,16	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/12/2030	261	18	2802	1014	60 79565		4
RH1130050000000219	25/02/2009	30050000002058845351	23/05/2006	90.000,00	84.335,82	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2031	265	18	2188	1707	192 130951		1
RH1130050000000220	25/02/2009	30050000002058877156	18/04/2006	80.000,00	75.116,16	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2031	266	18	2794	1655	78 1142316		3
RH1130050000000221	25/02/2009	30050000002059016758	27/03/2006	100.000,00	75.347,63	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/04/2026	205	18	1818	1371	182 110603		2
RH1130050000000222	25/02/2009	30050000002059141552	31/03/2006	90.000,00	81.817,24	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2026	205	18	2090	135	21 11481		1
RH1130050000000223	25/02/2009	30050000002059146551	31/03/2006	100.000,00	93.669,82	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2031	265	18	2090	135	15 11475		1
RH1130050000000224	25/02/2009	30050000002059151556	31/03/2006	111.000,00	105.912,50	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2036	325	18	2090	135	17 11477		1
RH1130050000000225	26/02/2009	30050000002059177852	16/03/2006	60.000,00	54.526,93	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/04/2028	205	18	3707	882	36 10148		3
RH1130050000000226	25/02/2009	30050000002059396059	30/03/2006	77.000,00	73.381,95	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/04/2038	325	18	2126	75	89 6409		1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PARE... MADRID

9C4793954

397

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	%	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	DIFERENCIAL	MARGEN APLICABLE	SISTEMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130050000000227	25/02/2009	30050000002059478657	30/03/2006	120.000,00	114.595,04	100,00	6,979	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2036	325	18	1472	217	93 19573	1
RH1130050000000228	25/02/2009	30050000002058541355	22/03/2006	140.000,00	133.638,89	100,00	6,979	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2036	325	18	1253	932	19 65371	1
RH1130050000000229	25/02/2009	30050000002059603353	30/03/2006	142.000,00	113.259,85	100,00	6,904	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2026	231	18	1730	172	26 15211	2
RH1130050000000230	25/02/2009	30050000002058626255	04/04/2006	76.860,00	72.228,62	100,00	6,979	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2031	266	18	2194	1735	162 19791	1
RH1130050000000231	25/02/2009	30050000002059617151	10/04/2006	121.000,00	114.714,03	100,00	6,904	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2036	326	18	3820	449	57 31999	1
RH1130050000000232	25/02/2009	30050000002058632051	02/06/2006	92.000,00	88.262,99	100,00	6,904	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/07/2036	326	18	2815	170	138 14920	2
RH1130050000000233	25/02/2009	30050000002059612358	04/04/2006	60.100,00	52.100,45	100,00	6,979	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2021	145	18	2194	1735	158 132787	1
RH1130050000000234	29/02/2009	30050000002059985556	11/04/2006	128.000,00	122.406,35	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/05/2036	326	18	1994	1450	214 81733	1
RH1130050000000235	25/02/2009	30050000002060137853	02/06/2006	61.000,00	54.067,19	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/07/2022	160	18	2815	170	138 2	3
RH1130050000000236	25/02/2009	30050000002060139058	11/04/2006	96.550,00	92.377,98	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2036	326	18	2194	1735	162 132781	1
RH1130050000000237	25/02/2009	30050000002060139859	06/04/2006	81.000,00	76.182,62	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2031	266	18	2394	272	78 20887	1
RH1130050000000238	25/02/2009	30050000002060140058	06/04/2006	81.000,00	78.215,74	100,00	4,904	MENS	EU1A	0,75	TRIM	FRCV	01/05/2031	266	18	2394	272	90 20995	1
RH1130050000000239	25/02/2009	30050000002060339153	05/04/2006	200.715,00	194.411,09	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/05/2041	366	18	1746	1304	207 50629	3
RH1130050000000240	25/02/2009	30050000002060687659	10/04/2006	109.812,15	103.136,83	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2031	266	18	2090	135	13 11473	3
RH1130050000000241	25/02/2009	30050000002060734656	12/04/2006	97.500,00	90.696,78	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2029	242	18	3208	2280	168 37712	1
RH1130050000000242	25/02/2009	30050000002060971252	26/04/2006	190.000,00	183.302,46	100,00	6,084	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/05/2032	278	18	2844	443	130 30137	2
RH1130050000000243	25/02/2009	30050000002061054751	12/04/2006	77.000,00	73.795,65	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/05/2036	326	18	1436	221	115 17777	5
RH1130050000000244	25/02/2009	30050000002061229759	21/04/2006	108.000,00	103.322,56	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2036	326	18	2287	386	159 24141	1
RH1130050000000245	25/02/2009	30050000002061497455	08/05/2006	111.000,00	104.451,61	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2031	267	18	2090	135	23 11483	1
RH1130050000000246	25/02/2009	30050000002061972351	08/05/2006	72.000,00	67.819,80	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2031	267	18	168	168	131 11781	3
RH1130050000000247	25/02/2009	30050000002061874655	04/05/2006	100.000,00	95.778,35	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/06/2036	327	18	2503	1418	48 37652	3
RH1130050000000248	25/02/2009	30050000002061874851	02/05/2006	88.000,00	83.860,90	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/06/2036	327	18	2503	1418	55 37656	1
RH1130050000000249	25/02/2009	30050000002061875155	16/05/2006	85.600,00	76.350,98	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/06/2026	234	18	2503	1418	91 37660	1
RH1130050000000250	25/02/2009	30050000002062061553	15/05/2006	110.000,00	99.076,68	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2028	212	18	1490	1189	131 75617	1
RH1130050000000251	25/02/2009	30050000002062337256	07/06/2006	260.000,00	112.626,62	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	01/07/2021	145	18	2552	56	189 4123	3
RH1130050000000252	25/02/2009	30050000002062338850	11/06/2006	132.000,00	126.387,43	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2036	327	18	2090	135	25 11485	1
RH1130050000000253	25/02/2009	30050000002063177055	30/05/2006	84.000,00	80.432,93	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2036	327	18	2090	135	27 11487	1
RH1130050000000254	25/02/2009	30050000002063316556	29/06/2006	210.000,00	208.412,88	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2036	352	18	1483	128	17 9878	2
RH1130050000000255	25/02/2009	30050000002063446153	02/06/2006	90.000,00	84.947,15	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2031	268	18	910	20	92 1295	4
RH1130050000000256	25/02/2009	30050000002063504454	09/06/2006	65.000,00	59.661,04	100,00	6	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/07/2026	208	18	1492	241	25 18501	3
RH1130050000000257	25/02/2009	30050000002063657551	13/06/2006	69.116,40	66.365,09	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2036	328	18	1944	386	31 27798	1
RH1130050000000258	25/02/2009	30050000002063987556	04/07/2006	157.494,87	142.266,80	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/10/2024	187	18	787	545	18 15445	11
RH1130050000000259	25/02/2009	30050000002064055953	09/06/2006	100.000,00	94.397,51	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2031	268	18	2104	142	26 11907	1
RH1130050000000260	25/02/2009	30050000002064268253	08/06/2006	120.000,00	115.311,65	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/06/2036	328	18	2955	295	123 311652	1
RH1130050000000261	25/02/2009	30050000002064729052	19/06/2006	72.000,00	68.165,11	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2026	208	18	1848	154	18 11084	1
RH1130050000000262	25/02/2009	30050000002064827955	30/06/2006	60.000,00	52.558,30	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2021	148	18	2074	130	152 11213	1
RH1130050000000263	25/02/2009	30050000002064835156	06/07/2006	105.500,00	95.927,13	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2031	269	18	1648	154	7 11090	1
RH1130050000000264	25/02/2009	30050000002065106656	05/07/2006	180.000,00	170.323,63	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/06/2037	341	18	2082	124	129 10088	1
RH1130050000000265	25/02/2009	30050000002065232058	10/07/2006	120.000,00	113.635,62	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/08/2031	269	18	2532	161	92 14941	6
RH1130050000000266	25/02/2009	30050000002065484053	19/06/2006	169.000,00	149.641,84	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2021	150	18	2340	543	90 37470	1
RH1130050000000267	25/02/2009	30050000002065481258	02/08/2006	169.150,00	162.855,35	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2036	350	18	2383	48	69 2884	3
RH1130050000000268	25/02/2009	30050000002066061153	01/08/2006	134.000,00	123.516,01	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/08/2026	209	18	2838	530	151 31718	2
RH1130050000000269	25/02/2009	30050000002066116359	12/09/2006	97.315,42	93.921,99	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	TRIM	FRCV	01/10/2036	331	18	1525	1142	126 88814	4
RH1130050000000270	25/02/2009	30050000002066171550	10/07/2006	80.000,00	73.771,63	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2026	209	18	1648	154	34 11099	1
RH1130050000000271	25/02/2009	30050000002066173952	27/07/2006	130.000,00	123.030,52	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2031	269	18	420	105	212 8186	2
RH1130050000000272	25/02/2009	30050000002066369550	18/07/2006	170.000,00	163.509,03	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2036	329	18	1779	660	151 40641	4
RH1130050000000272																1779	660	95 40585	1
RH1130050000000272																1779	660	93 40593	1
RH1130050000000273	25/02/2009	30050000002066555959	01/08/2006	130.480,00	95.046,96	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/11/2025	200	18	2129	74	190 6471	2
RH1130050000000274	25/02/2009	30050000002066572153	03/08/2006	93.000,00	86.926,74	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/09/2026	210	18	3763	908	153 53842	1
RH1130050000000276	25/02/2009	30050000002066878356	01/08/2006	120.000,00	76.497,11	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/10/2021	151	18	2123	74	197 6472	2
RH1130050000000276	25/02/2009	30050000002066713559	27/07/2006	153.000,00	147.263,98	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2036	329	18	1504	545	179 34935	1
RH1130050000000277	25/02/2009	30050000002066889658	27/07/2006	160.000,00	159.778,56	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2036	329	18	1504	545	177 34933	1
RH1130050000000278	25/02/2009	30050000002067178455	08/09/2006	137.920,00	82.102,76	100,00	5,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2031	271	18	2363	45	101 2886	1
RH1130050000000279	25/02/2009	30050000002067258561	08/09/2006	150.000,00	144.689,35	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2036	331	18	2039	912	190 57973	4
RH1130050000000279																2040	913	1 58008	0
RH1130050000000280	25/02/2009	30050000002067852584	03/08/2006	100.000,00	98.094,80	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2037	342	18	1590	246	203 21211	1
RH1130050000000281	25/02/2009	30050000002068378161	16/10/2006	400.000,00	392.677,23	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2037	345	18	2648	124	114 60724	1
RH1130050000000282	25/02/2009	30050000002068731054	22/09/2006	150.000,00	134.782,72	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2036	331	18	1411	1082	142 84817	1
RH1130050000000283	25/02/2009	30050000002068904251	13/09/2006	60.000,00	53.366,75	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/10/2021	151	18	1648	154	106 11135	1
RH1130050000000284	25/02/2009	30050000002069573752	25/10/2006	105.000,00	101.398,08	100,00	6,004	MENS	EU1A	0,92	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2444	369	122 26174	1
RH1130050000000285	25/02/2009	30050000002069959755	13/10/2006	195.000,00	191.240,78	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2218	1759	19 136748	1
RH1130050000000286	25/02/2009	30050000002069904155	13/10/2006	209.000,00	201.865,27	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2218	1759	21 136750	1
RH1130050000000287	25/02/2009	30050000002069921555	17/11/2006	175.000,00	157.096,40	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2021	153	18	864	79	145 7762	5
RH1130050000000288	25/02/2009	30050000002069965859	19/10/2006	120.000,00	115.876,90	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	10/11/2036	332	18	8	331	65 12145	12
RH1130050000000289	25/02/2009	30050000002070114850	03/10/2006	61.000,00	76.341,29	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	TRIM	FRCV	01/11/2028	236	18	1639	573	205 13138	7
RH1130050000000290	25/02/2009	30050000002070174459	26/10/2006	116.000,00	112.162,88	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/11/2036	332	18	2237	1778	184 135513	1
RH1130050000000291	25/02/2009	30050000002070323452	31/10/2006	144.000,00	137.240,32	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	10/11/2036	272	18	2237	1778	190 135538	1
RH1130050000000292	25/02/2009	30050000002070328752	27/09/2006	104.216,58	104.216,58	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2036	331	18	2352	88	187 6019	1
RH1130050000000293	25/02/2009	30050000002070337353	05/10/2006	175.000,00	166.887,85	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/11/2031	272	18	2185	1683	139 136525	1
RH1130050000000294	25/02/2009	30050000002070460353	07/11/2006	94.000,00	91.054,77	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	1321	73	80 6795	2
RH1130050000000295	25/02/2009	30050000002070543653	28/10/2006	140.000,00	116.808,14	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2237	1778	182 135511	4
RH1130050000000298	25/02/2009	30050000002070624752	13/10/2006	120.000,00	118.640,95	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2037	344	18	1760	67	144 6338	1
RH1130050000000297	25/02/2009	30050000002070672650	25/10/2006	160.000,00	154.812,47	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2237	1778	178 135525	1
RH1130050000000298	25/02/2009	30050000002071022855	09/11/2006	80.000,00	77.526,76	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/12/2018	117	18	1591	531	150 37581	1
RH1130050000000299	25/02/2009	30050000002071097253	30/10/2006	144.000,00	139.278,08	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2117	144	119 11718	1
RH1130050000000300	25/02/2009	30050000002071166554	31/10/2006	70.000,00	68.706,50	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/11/2031	272	18	3337	512	13 12865	7
RH1130050000000300																2958	212	0 12875	2
RH1130050000000301	25/02/2009	30050000002071190852	09/11/2006	150.000,00	103.930,92	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	3387	250	56 8962	1
RH1130050000000302	25/02/2009	30050000002071223453	20/10/2006	110.000,00	108.337,16	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/11/2038	332	18	2965	1824	107 122098	1
RH1130050000000303	25/02/2009	30050000002071230250	21/12/2006	140.000,00	135.594,50	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	1	127	61 11413	1
RH1130050000000304	25/02/2009	30050000002071492654	28/10/2006	120.000,00	118.020,14	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2237	1778	188 135507	1
RH1130050000000305	25/02/2009	30050000002071496259	05/12/2006	85.000,00	79.405,02	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2027	214	18	2237	1778	182 135541	1
RH1130050000000306	25/02/2009	30050000002071542456	25/10/2006	150.000,00	143.008,21	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/11/2031	272	18	2237	1778	186 135515	1
RH1130050000000307	25/02/2009	30050000002071725756	14/11/2006	167.876,00	162.456,61	100,00	6,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	1947	389	148 28701	2
RH1130050000000308	25/02/2009	30050000002071762153	02/11/2006	160.000,00	150.487,65	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2237	1778	174 135523	2
RH1130050000000309	25/02/2009	30050000002071767053	22/11/2006	200.000,00	176.750,85	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/12/2031	273	18	2273	1814	65 140200	2
RH1130050000000310	25/02/2009	30050000002071772756	24/11/2006	87.100,00	84.333,80	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2039	353	18	2450	1387	18 18175	1
RH1130050000000311	25/02/2009	30050000002071812858	19/10/2006	150.000,00	139.640,70	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2028	212	18	1933	817	132 54367	4
RH1130050000000312	25/02/2009	30050000002071820159	14/11/2006	148.470,00	118.857,71	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	1947	389	154 28809	2
RH1130050000000313	25/02/2009	30050000002071823054	30/11/2006	150.000,00	145.060,69	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	1947	389	156 28803	2
RH1130050000000314	25/02/2009	30050000002071852053	30/11/2006	119.000,00	115.008,46	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2237	1778	170 135510	1
RH1130050000000315	25/02/2009	30050000002071857356	24/11/2006	82.100,00	76.748,04	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2026	213	18	2450	1387	19 18177	1
RH1130050000000316	25/02/2009	30050000002071881150	24/11/2006	84.100,00	81.429,06	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2039	353	18	2450	1387	31 18185	1
RH1130050000000317	25/02/2009	30050000002071866259	24/11/2006	76.700,00	73.272,66	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2031	273	18	2450	1387	7 18169	1
RH1130050000000318	25/02/2009	30050000002071952150	28/10/2006	83.997,28	81.206,31	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/11/2038	332	18	2898	139	45 8717	3
RH1130050000000319	25/02/2009	30050000002071998957	24/11/2006	118.113,76	114.382,57	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2035	333	18	2450	1387	48 18185	1
RH1130050000000320	25/02/2009	30050000002072106857	24/11/2006	129.100,00	125.000,06	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2450	1387	40 18191	3
RH1130050000000321	25/02/2009	30050000002072111350	24/11/2006	103.800,00	98.970,72	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2031	273	18	2450	1387	25 18181	1
RH1130050000000322	25/02/2009	30050000002072116252	01/12/2006	142.000,00	137.418,99	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	1947	389	138 28793	2
RH1130050000000323	25/02/2009	30050000002072177858	01/12/2006	109.200,00	105.678,55	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2451	1387	1 18165	1
RH1130050000000324	25/02/2009	30050000002072205855	10/01/2007	140.000,00	136.120,06	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/02/2028	227	18	1064	543	168 47273-47275	2
RH1130050000000325	25/02/2009	30050000002072241751	24/11/2006	132.100,00	127.904,66	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2450	1387	22 18178	1
RH1130050000000326	25/02/2009	30050000002072245851	11/12/2006	106.220,28	101.674,21	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2032	274	18	2450	1387	13 18173	1
RH1130050000000327	25/02/2009	30050000002072321959	04/12/2006	126.200,00	122.176,05	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	1902	1503	76 56420	5
RH1130050000000328	25/02/2009	30050000002072330356	29/11/2006	150.000,00	145.238,18	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2038	333	18	1622	10	163 870	3
RH1130050000000329	25/02/2009	30050000002072552956	08/02/2007	327.722,89	316.528,71	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2037	338	18	1731	32	34 2803	3
RH1130050000000330	25/02/2009	30050000002072556955	24/11/2006	130.200,00	126.065,07	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2450	1387	52 18189	1
RH1130050000000331	25/02/2009	30050000002072953751	11/12/2006	163.000,00	158.017,60	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	2117	209	38 11658	1
RH1130050000000332	25/02/2009	30050000002073151850	28/12/2006	130.000,00	121.853,25	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2027	214	18	1426	1089	9 1	2
RH1130050000000333	25/02/2009	30050000002073170850	22/12/2006	180.000,00	172.109,70	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/01/2032	274	18	2887	603	101 40531	3
RH1130050000000334	25/02/2009	30050000002073186955	30/11/2006	150.000,00	147.723,84	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2037	345	18	1432	503	68 14900	6
RH1130050000000335	25/02/2009	30050000002073186555	12/12/2006	78.000,00	75.015,78	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	2311	335	103 23638	1
RH1130050000000336	25/02/2009	30050000002073353156	24/11/2006	120.000,00	116.130,22	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2963	1824	15 122006	2
RH1130050000000337	25/02/2009	30050000002073565851	05/12/2006	169.000,00	163.834,24	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	2117	209	32 11654	1
RH1130050000000338	25/02/2009	30050000002073581056	30/11/2006	139.000,00	131.880,25	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2031	273	18	519	442	183 28744	1

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS; RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	BTMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130050000000339	25/02/2009	30050000002074024756	18/12/2006	164.000,00	150.430,29	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/11/2033	288	18	1680	412	178 32672		5
RH1130050000000340	25/02/2009	30050000002074084852	21/12/2006	156.000,00	151.231,60	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	2117	203	47 11664		1
RH1130050000000341	25/02/2009	30050000002074087558	11/12/2006	77.320,26	74.970,09	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	2450	1387	4 18187		1
RH1130050000000342	25/02/2009	30050000002074088654	11/12/2006	77.620,28	75.184,05	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	2450	1387	34 18187		1
RH1130050000000343	25/02/2009	30050000002074155751	21/03/2007	90.000,00	87.561,24	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2037	337	18	1947	389	130 26775		2
RH1130050000000344	25/02/2009	30050000002074168857	21/03/2007	90.000,00	87.561,24	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2037	337	18	1947	389	132 26777		1
RH1130050000000345	25/02/2009	30050000002074503658	22/12/2006	120.000,00	116.380,01	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	1	91	31 6167		4
RH1130050000000346	25/02/2009	30050000002074965255	27/12/2006	176.500,00	171.425,08	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	1968	1024	25 55038		1
RH1130050000000347	25/02/2009	30050000002075045852	29/12/2006	130.000,00	126.034,77	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	2655	1516	81 79648		7
RH1130050000000348	25/02/2009	30050000002075171262	28/12/2006	182.000,00	183.505,83	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/01/2032	274	18	2685	471	157 31431		1
RH1130050000000349	25/02/2009	30050000002075218053	15/01/2007	96.000,00	93.223,58	100,00	6,124	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2037	335	18	2511	91	140 9266		1
RH1130050000000350	25/02/2009	30050000002075356053	27/12/2006	136.110,14	129.483,55	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2027	214	18	2450	1387	61 18205		3
RH1130050000000351	25/02/2009	30050000002075513453	09/01/2007	153.000,00	148.456,31	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/02/2037	335	18	1510	642	117 60814		6
RH1130050000000351																1510	642	103 60800		3
RH1130050000000352	25/02/2009	30050000002076506956	12/01/2007	149.800,00	143.674,33	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2032	275	18	2117	203	56 11670		1
RH1130050000000353	25/02/2009	30050000002076805759	08/02/2007	156.000,00	151.934,33	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2037	337	18	475	65	225 4133		9
RH1130050000000354	25/02/2009	30050000002078413651	14/02/2007	192.000,00	186.733,04	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2037	336	18	2589	482	98 28737		1
RH1130050000000355	25/02/2009	30050000002078642655	16/02/2007	58.130,50	56.543,60	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2037	336	18	2450	1387	10 18171		1
RH1130050000000356	25/02/2009	30050000002078885258	04/05/2007	150.000,00	145.052,00	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2032	278	18	1584	144	220 10653		1
RH1130050000000357	25/02/2009	30050000002078909054	06/03/2007	73.500,00	71.602,22	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/04/2037	337	18	2172	1713	58 84648		6
RH1130050000000358	25/02/2009	30050000002078106551	28/03/2007	200.000,00	194.761,39	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2037	337	18	1478	145	174 11393		7
RH1130050000000359	25/02/2009	30050000002078107659	29/03/2007	240.000,00	233.753,39	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2037	337	18	1134	588	101 44828		2
RH1130050000000360	25/02/2009	30050000002078225252	05/03/2007	85.000,00	82.658,21	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/04/2037	337	18	1648	154	165 11162		1
RH1130050000000361	25/02/2009	30050000002078227951	01/03/2007	153.000,00	149.769,06	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/03/2042	396	18	760	600	105 46450N		4
RH1130050000000362	25/02/2009	30050000002078259758	30/03/2007	60.000,00	57.738,47	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/04/2032	277	18	1715	289	210 1/22060		1
RH1130050000000363	25/02/2009	30050000002086767651	10/05/2007	80.000,00	78.136,36	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2037	339	18	2145	76	174 6500		1
RH1130050000000364	25/02/2009	30050000002086862353	22/05/2007	93.000,00	90.829,65	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/06/2037	338	18	2145	76	198 6812		1
RH1130050000000365	25/02/2009	30050000002085916159	25/04/2007	144.000,00	140.555,99	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	10/05/2037	338	18	2237	1778	224 135573		1
RH1130050000000366	25/02/2009	30050000002086036056	27/03/2007	137.500,00	132.805,27	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/04/2033	289	18	1039	526	89 41728		1
RH1130050000000367	25/02/2009	30050000002085373053	15/03/2007	102.000,00	99.175,39	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/04/2037	337	18	1648	154	165 3/11172		1
RH1130050000000368	25/02/2009	30050000002086373459	06/03/2007	104.000,00	101.121,09	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/04/2037	337	18	1648	154	163 11171		1
RH1130050000000369	25/02/2009	30050000002086393655	15/03/2007	113.000,00	109.879,74	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/04/2037	337	18	1649	154	157 11158		1
RH1130050000000370	25/02/2009	30050000002086409955	26/03/2007	80.000,00	78.113,25	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/04/2022	157	18	1648	154	161 3/11160		1
RH1130050000000371	25/02/2009	30050000002086492252	14/05/2007	80.000,00	88.726,19	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2022	159	18	2241	1782	17 135561		1
RH1130050000000372	25/02/2009	30050000002086582751	29/04/2007	150.000,00	146.044,05	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/05/2037	338	18	2241	1782	15 135589		1
RH1130050000000372																2241	1782	15 135589		1
RH1130050000000373	25/02/2009	30050000002086848557	30/03/2007	149.000,00	139.254,36	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/04/2037	337	18	2488	83	25 5606		1
RH1130050000000373																2478	64	143 5544		1
RH1130050000000374	25/02/2009	30050000002086859259	22/03/2007	60.000,00	51.142,27	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/04/2017	97	18	2183	1724	20 131805		1
RH1130050000000375	25/02/2009	30050000002087118853	13/04/2007	150.000,00	146.285,83	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2037	338	18	1198	877	217 61388		2
RH1130050000000376	25/02/2009	30050000002087120552	22/03/2007	180.000,00	176.088,16	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/04/2038	349	18	2578	57	77 4404		1
RH1130050000000377	25/02/2009	30050000002087169755	22/03/2007	180.000,00	176.088,16	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/04/2038	349	18	2578	57	80 4406		1
RH1130050000000378	25/02/2009	30050000002087246759	28/03/2007	132.000,00	53.192,92	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/03/2026	204	18	1556	355	161 30368		6
RH1130050000000379	25/02/2009	30050000002087283756	29/03/2007	111.000,00	108.151,31	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/04/2037	337	18	1695	1259	98 101849		1
RH1130050000000380	25/02/2009	30050000002087417255	12/04/2007	138.000,00	134.360,53	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/05/2037	338	18	2241	1782	29 135603		1
RH1130050000000381	25/02/2009	30050000002087602153	02/04/2007	84.000,00	77.434,66	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/05/2022	159	18	1401	457	191 04849		5
RH1130050000000382	25/02/2009	30050000002087870457	12/04/2007	120.000,00	113.958,03	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2027	218	18	2241	1782	31 135605		3
RH1130050000000383	25/02/2009	30050000002087806150	04/04/2007	72.000,00	70.357,65	100,00	5	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/05/2037	338	18	1667	128	104 4635		5
RH1130050000000384	25/02/2009	30050000002087845752	16/04/2007	85.000,00	83.145,47	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	05/07/2037	340	18	1626	237	137 19500		4
RH1130050000000385	25/02/2009	30050000002087985558	12/04/2007	132.000,00	128.636,23	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2037	338	18	2241	1782	33 135607		3
RH1130050000000386	25/02/2009	30050000002088129057	13/04/2007	85.000,00	83.463,47	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/05/2037	338	18	2237	340	175 24038		1
RH1130050000000387	25/02/2009	30050000002088139055	26/04/2007	120.000,00	117.071,73	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/05/2037	336	18	2237	1778	218 135567		3
RH1130050000000388	25/02/2009	30050000002088138553	17/05/2007	98.000,00	95.720,68	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2037	339	18	2145	76	220 6623		1
RH1130050000000389	25/02/2009	30050000002088998254	16/04/2007	102.840,00	100.186,09	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/05/2037	338	18	1737	607	173 28206		1
RH1130050000000390	25/02/2009	30050000002089102251	31/05/2007	80.000,00	77.338,23	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2032	279	18	1728	303	67 1/ 22127		1
RH1130050000000391	25/02/2009	30050000002089104059	15/05/2007	93.000,00	90.852,44	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2037	339	18	2540	128	28 10428		2
RH1130050000000392	25/02/2009	30050000002089293851	26/04/2007	150.000,00	84.881,53	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/05/2027	218	18	1329	171	44 14658		1
RH1130050000000393	25/02/2009	30050000002089677655	08/05/2007	125.000,00	122.109,39	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2037	339	18	2514	88	175 5800		2
RH1130050000000394	25/02/2009	30050000002090643154	18/05/2007	50.000,00	47.138,11	100,00	8,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2025	195	18	2861	542	160 33865		1
RH1130050000000395	25/02/2009	30050000002091220059	16/05/2007	50.000,00	48.357,08	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/09/2032	278	18	2052	41	137 4220		1
RH1130050000000396	25/02/2009	30050000002091283364	11/06/2007	120.000,00	117.212,97	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/07/2037	340	18	1734	324	5 21573		1
RH1130050000000397	25/02/2009	30050000002091810457	11/06/2007	169.000,00	164.246,88	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2037	340	18	2867	548	221 32234		1
RH1130050000000398	25/02/2009	30050000002091883262	25/06/2007	138.000,00	134.375,58	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/07/2035	316	18	1508	564	108 26824		6
RH1130050000000399	25/02/2009	30050000002092244958	19/06/2007	150.000,00	146.672,80	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2037	340	18	2279	65	38 1105		6
RH1130050000000400	25/02/2009	30050000002092246752	11/06/2007	80.000,00	78.214,75	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2037	340	18	2145	76	172 6569		1
RH1130050000000401	25/02/2009	30050000002092499858	28/06/2007	150.000,00	146.652,78	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2037	340	18	2237	1778	202 135551		3
RH1130050000000402	25/02/2009	30050000002092771258	14/06/2007	102.000,00	99.653,77	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/07/2037	340	18	1843	726	90 63575		1
RH1130050000000403	25/02/2009	30050000002093214852	03/07/2007	120.000,00	115.116,01	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/08/2027	221	18	1891	1437	32 115248		2
RH1130050000000404	25/02/2009	30050000002093780557	05/07/2007	105.000,00	102.861,18	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/07/2037	340	18	2237	45	115 3765		1
RH1130050000000405	25/02/2009	30050000002093765457	05/07/2007	95.000,00	92.883,86	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/07/2037	340	18	2237	45	63 3739		1
RH1130050000000406	25/02/2009	30050000002094518053	20/07/2007	120.000,00	117.501,76	100,00	5	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/08/2037	341	18	2656	393	194 26037		1
RH1130050000000407	25/02/2009	30050000002095662652	31/07/2007	150.000,00	123.926,23	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/10/2021	151	18	2877	235	19 4194		4
RH1130050000000408	25/02/2009	30050000002096833450	20/08/2007	265.900,00	260.199,58	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/10/2037	343	18	1545	1224	26 78628		1
RH1130050000000409	25/02/2009	30050000002096837954	17/08/2007	120.000,00	117.064,51	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2034	306	18	3234	406	166 30812		3
RH1130050000000410	25/02/2009	30050000002097951657	08/10/2007	72.000,00	70.751,91	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/11/2037	344	18	1793	225	200 17252		4
RH1130050000000411	25/02/2009	30050000002098119858	13/09/2007	100.000,00	94.075,75	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/10/2022	163	18	2617	385	63 25791		1
RH1130050000000412	25/02/2009	30050000002098276757	20/09/2007	222.000,00	219.109,04	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	10/10/2042	403	18	1545	1224	25 78628		1
RH1130050000000413	25/02/2009	30050000002098520757	10/10/2007	74.000,00	69.891,75	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2022	164	18	2098	498	25 31389		1
RH1130050000000414	25/02/2009	30050000002100163851	30/10/2007	72.000,00	68.442,42	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/11/2027	224	18	2135	149	212 12431		1
RH1130050000000415	25/02/2009	30050000002100627351	05/11/2007	120.000,00	116.101,28	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2027	225	18	2469	90	84 6115		1
RH1130050000000416	25/02/2009	30050000002102888452	12/03/2008	111.000,00	109.815,86	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2038	349	18	1663	737	198 68096		1
RH1130050000000417	25/02/2009	30050000002106220151	19/02/2008	125.000,00	121.848,06	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2028	228	18	1947	389	136 26781		1
RH1130050000000418	25/02/2009	30050000002106710854	14/02/2008	54.000,00	52.824,60	100,00	8,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2028	228	18	2607	1135	22 32903		1
RH1130050000000419	25/02/2009	30050000002109004750	15/04/2008	110.000,00	108.940,64	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2038	350	18	2145	76	204 6615		1
RH1130050000000420	25/02/2009	30050000002109466859	10/04/2008	96.960,00	95.021,64	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2033	290	18	2145	76	192 6608		1
TOTALES	420 Préstamos			48.683.545,26 €	43.481.027,52 €															

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793955

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y [illegible] HIPOTECARIOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
[illegible] RURAL DE CAJA C.G.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CEDIDO	TIPO DE INTERES INICIAL	MARGEN	PER. REVI.	AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	HUM.	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130070000000001	25/02/2009	30070000001286697855	29/04/2002	211.500,00	157.660,05	100,00	5,854 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		30/04/2022	158	18	2228	294	173	14818		5
RH1130070000000002	25/02/2009	30070000002000406558	14/03/2003	121.000,00	109.201,64	100,00	6,075 FMES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/12/2033	298	18	1195	178	176	99612		4
RH1130070000000003	25/02/2009	30070000002005577354	28/07/2003	131.800,00	117.786,23	100,00	6,143 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/07/2033	293	18	1825	124	31	6602		4
RH1130070000000004	25/02/2009	30070000002008064162	03/12/2003	162.300,00	150.142,68	100,00	6,248 FMES EU1A	1 FSEM	FRCV		31/12/2033	298	18	300	303	113	1909		10
RH1130070000000005	25/02/2009	30070000002019236156	28/04/2004	117.000,00	102.859,61	100,00	4,85 MENS EU1A	0,6 FSEM	FRCV		01/05/2029	242	14	1504	679	28	24832		3
RH1130070000000006	25/02/2009	30070000002015537950	30/09/2004	162.300,00	149.407,29	100,00	5,85 MES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		30/09/2034	307	18	2536	875	104	40365		1
RH1130070000000007	25/02/2009	30070000002013136458	17/01/2005	136.000,00	122.855,19	100,00	5,85 MES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/01/2030	251	18	1016	193	146	8745		5
RH1130070000000008	25/02/2009	30070000002013136755	18/01/2005	123.200,00	114.462,70	100,00	4,85 MES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/01/2035	311	18	727	450	146	30687		0
RH1130070000000008														665	403	85	27756		3
RH1130070000000009	25/02/2009	30070000002013415753	13/01/2005	128.300,00	114.189,61	100,00	4,202 FMES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/01/2035	311	18	2540	860	83	40528		1
RH1130070000000010	25/02/2009	30070000002014605768	10/05/2005	110.000,00	100.481,48	100,00	5 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/05/2035	315	18	2580	916	127	41927		3
RH1130070000000011	25/02/2009	30070000002017109353	06/10/2005	108.000,00	18.578,36	100,00	5,1 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV		01/03/2018	108	17	1585	761	40	12778		1
RH1130070000000012	25/02/2009	30070000002017341856	27/10/2005	131.000,00	100.912,06	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/11/2035	320	17	1586	761	92	12813		3
RH1130070000000013	25/02/2009	30070000002017342458	27/10/2005	132.000,00	118.915,27	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/11/2029	248	17	1588	761	104	12821		3
RH1130070000000014	25/02/2009	30070000002017872855	10/11/2005	129.000,00	122.137,69	100,00	5 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV		01/12/2035	321	17	1588	761	56	12788		3
RH1130070000000015	25/02/2009	30070000002017872256	09/01/2006	179.000,00	169.165,69	100,00	4,202 FMES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/01/2034	299	18	2526	869	134	28691		8
RH1130070000000015														1188	0	5	39655		0
RH1130070000000016	25/02/2009	30070000002018265858	03/01/2006	124.000,00	115.544,03	100,00	5 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV		01/02/2031	263	17	1586	761	49	12785		1
RH1130070000000017	25/02/2009	30070000002018545852	16/03/2006	150.000,00	141.638,58	100,00	5,973 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/03/2031	265	18	1224	399	41	8676		4
RH1130070000000018	25/02/2009	30070000002018035050	29/03/2006	132.000,00	117.184,97	100,00	6,073 FMES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/03/2029	241	18	459	222	207	15734		2
RH1130070000000019	25/02/2009	30070000002019218658	21/04/2006	160.000,00	150.072,28	100,00	5,873 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		30/04/2031	266	18	1503	83	204	7044		3
RH1130070000000020	25/02/2009	30070000002016961154	24/05/2006	138.300,00	119.191,35	100,00	5,748 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/05/2041	387	18	1347	522	43	16962		1
RH1130070000000021	25/02/2009	30070000002024494752	11/07/2006	225.000,00	125.482,25	100,00	4,102 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/07/2031	269	18	1161	1010	134	17.48		4
RH1130070000000022	25/02/2009	30070000002025542854	21/07/2006	193.000,00	162.608,66	100,00	4,062 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		31/07/2031	269	18	1568	743	8	22901		5
RH1130070000000023	25/02/2009	30070000002026823256	27/07/2006	160.000,00	147.997,01	100,00	4,462 FMES EU1A	1 FSEM	FRCV		31/07/2026	209	18	900	42	201	03184		5
RH1130070000000024	25/02/2009	30070000002026859658	27/07/2006	174.500,00	169.442,58	100,00	3,952 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/07/2041	389	15	1715	891	148	14134		2
RH1130070000000025	25/02/2009	30070000002021049762	07/09/2006	130.000,00	123.357,17	100,00	5,823 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		30/09/2031	271	18	615	74	95	14771		1
RH1130070000000026	25/02/2009	30070000002021624354	06/11/2006	138.000,00	127.368,94	100,00	5,748 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/05/2022	159	18	467	467	189	29526		2
RH1130070000000027	25/02/2009	30070000002022952258	28/11/2006	110.000,00	107.323,93	100,00	5,548 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		30/11/2041	393	18	944	88	170	1179		6
RH1130070000000028	25/02/2009	30070000002022176958	14/12/2006	110.000,00	106.567,10	100,00	6 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/12/2030	334	18	2584	1010	221	45279		2
RH1130070000000029	25/02/2009	30070000002022604654	04/01/2007	130.543,22	124.850,54	100,00	6 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/12/2031	274	18	1228	403	105	15951		5
RH1130070000000030	25/02/2009	30070000002022789452	30/01/2007	105.000,00	101.737,80	100,00	4,052 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		31/01/2036	323	18	1078	314	234	34002		3
RH1130070000000031	25/02/2009	30070000002022859652	26/01/2007	132.000,00	128.110,38	100,00	4,102 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/01/2037	335	18	1930	230	23	14284		4
RH1130070000000032	28/02/2009	30070000002022983958	28/02/2007	108.000,00	105.128,37	100,00	6,073 FMES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/03/2037	337	15	667	125	125	2425		1
RH1130070000000033	25/02/2009	30070000002023963451	13/02/2007	320.000,00	314.664,74	100,00	5,853 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		29/02/2024	180	15	1332	897	67	102260		1
RH1130070000000034	25/02/2009	30070000002023426358	26/04/2007	125.000,00	121.747,97	100,00	5,884 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		30/04/2037	338	15	1072	55	73	4339		1
RH1130070000000035	25/02/2009	30070000002023476558	14/03/2007	160.000,00	159.888,37	100,00	5,773 FMES EU1A	0,45 FSEM	FRCV		31/03/2027	217	15	947	122	88	7498		3
RH1130070000000036	25/02/2009	30070000002023750256	30/03/2007	162.000,00	161.493,46	100,00	5,923 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		31/03/2042	397	18	1044	461	15	8255		13
RH1130070000000037	25/02/2009	30070000002024196156	11/05/2007	106.000,00	103.436,96	100,00	5,848 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		31/05/2037	338	15	1530	23	135	1700		6
RH1130070000000037														2634	600	133	3619		10
RH1130070000000038	25/02/2009	30070000002024782554	28/06/2007	120.000,00	118.466,58	100,00	4,8 FMES EU1A	0,45 FSEM	FRCV		30/06/2047	460	18	2390	226	154	7684		3
RH1130070000000039	25/02/2009	30070000002025008257	19/07/2007	120.000,00	119.100,78	100,00	3,952 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/07/2042	461	18	2699	1024	59	45787		3
RH1130070000000040	25/02/2009	30070000002025029758	05/07/2007	120.000,00	117.314,55	100,00	5,761 FMES EU1A	0,4 FANU	FRCV		31/07/2037	341	18	630	159	8	6708		9
RH1130070000000041	25/02/2009	30070000002025403755	03/08/2007	400.000,00	400.000,00	100,00	3,852 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/08/2037	342	18	2642	206	199	11153		4
RH1130070000000042	25/02/2009	30070000002025632262	28/08/2007	130.000,00	127.542,80	100,00	5,893 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		30/09/2037	343	18	2444	792	152	24578		12
RH1130070000000043	25/02/2009	30070000002025782762	26/10/2007	112.000,00	110.074,81	100,00	6,034 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/10/2037	344	18	1720	155	62	10353		6
RH1130070000000044	25/02/2009	30070000002025831460	02/10/2007	140.000,00	138.478,26	100,00	5,884 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/10/2032	284	18	2616	848	186	43019		1
RH1130070000000045	25/02/2008	30070000002025878759	09/10/2007	143.000,00	140.443,04	100,00	5,884 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/10/2037	344	15	1208	1024	167	102349		1
RH1130070000000046	25/02/2009	30070000002026103255	29/09/2007	155.000,00	153.358,78	100,00	5,773 FMES EU1A	0,45 FSEM	FRCV		30/09/2047	463	18	2433	390	178	9626		6
RH1130070000000047	25/02/2009	30070000002026262151	04/10/2007	142.000,00	138.460,35	100,00	5,884 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/10/2032	284	15	2613	855	7	37006		4
RH1130070000000048	25/02/2009	30070000002026369459	24/10/2007	240.000,00	152.981,30	100,00	5,884 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/10/2028	236	15	1588	761	127	12837		1
RH1130070000000049	25/02/2009	30070000002028507158	15/11/2007	170.000,00	125.217,60	100,00	5,784 FMES EU1A	0,4 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	15	2196	565	112	33170		5
RH1130070000000050	25/02/2009	30070000002026659257	23/11/2007	102.000,00	100.331,92	100,00	5,748 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	15	2731	1053	120	31559		2
RH1130070000000051	25/02/2008	30070000002026677353	23/11/2007	160.000,00	158.117,56	100,00	5,748 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		30/11/2042	405	18	1187	798	91	109989		4
RH1130070000000052	25/02/2009	30070000002026967569	28/12/2007	120.000,00	118.195,37	100,00	5,748 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/12/2037	346	18	617	9	9	49 227		1
RH1130070000000053	25/02/2009	30070000002026953062	29/11/2007	133.000,00	130.805,52	100,00	4,85 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	18	1228	403	119	15959		1
RH1130070000000054	25/02/2009	30070000002026994752	05/12/2007	120.000,00	116.631,58	100,00	4,75 FMES EU1A	0,4 FSEM	FRCV		31/03/2037	337	18	998	140	119	7317		3
RH1130070000000055	25/02/2009	30070000002027122353	11/01/2008	185.000,00	183.124,84	100,00	4,85 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/01/2043	407	18	2716	1041	181	46431		3
RH1130070000000056	25/02/2009	30070000002027410550	27/12/2007	188.000,00	184.420,78	100,00	4,85 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/12/2042	406	18	2620	73	11	3605		1
RH1130070000000057	25/02/2009	30070000002027773858	12/02/2008	144.000,00	142.211,26	100,00	5,893 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		28/02/2038	348	18	2645	978	183	43826		1
RH1130070000000058	25/02/2009	30070000002027826250	07/02/2008	109.000,00	108.048,18	100,00	5,893 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		28/02/2043	408	18	2505	851	56	39405		3
RH1130070000000059	25/02/2009	30070000002028181457	15/02/2008	142.000,00	140.182,35	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	1	25191		1
RH1130070000000060	28/02/2009	30070000002028549451	18/03/2008	130.000,00	129.258,95	100,00	5,823 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/03/2028	229	18	2523	1032	156	57758		5
RH1130070000000061	25/02/2009	30070000002026578859	21/02/2008	195.000,00	187.823,93	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	70	26237		2
RH1130070000000062	28/02/2009	30070000002026578156	21/02/2008	155.000,00	138.207,92	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1636	838	19	25293		1
RH1130070000000063	25/02/2009	30070000002028579858	26/02/2008	150.000,00	120.400,73	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	46	25221		1
RH1130070000000064	25/02/2009	30070000002028580252	26/02/2008	185.000,00	133.271,96	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	97	25255		1
RH1130070000000065	25/02/2009	30070000002028580955	27/02/2008	153.000,00	143.143,93	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	115	25267		3
RH1130070000000066	25/02/2009	30070000002028581458	27/02/2008	146.000,00	144.131,15	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	7	25195		2
RH1130070000000067	25/02/2009	30070000002028582357	27/02/2008	169.000,00	168.836,76	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	40	25217		1
RH1130070000000068	25/02/2009	30070000002028582555	21/02/2008	161.000,00	160.913,52	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	26	25206		2
RH1130070000000069	25/02/2009	30070000002028637856	07/03/2008	147.000,00	146.093,61	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2048	469	17	1663	838	37	25215		1
RH1130070000000070	25/02/2009	30070000002028642456	05/03/2008	147.000,00	145.296,55	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2038	349	17	1663	838	73	25239		1
RH1130070000000071	25/02/2009	30070000002028679566	05/03/2008	152.000,00	150.241,11	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2038	349	17	1663	838	13	25199		1
RH1130070000000072	25/02/2009	30070000002028674154	11/04/2008	163.000,00	150.788,77	100,00	5,823 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		30/04/2033	290	18	2079	97	34	7402		2
RH1130070000000073	25/02/2009	30070000002028689154	07/03/2008	181.000,00	179.805,52	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2038	349	17	1663	838	88	25249		1
RH1130070000000074	25/02/2009	30070000002028704555	28/03/2008	169.000,00	168.171,67	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2038	349	17	1663	838	100	25257		1
RH1130070000000075	25/02/2009	30070000002028778450	07/03/2008	162.000,00	160.125,36	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2038	349	17	1663	838	148	25286		2
RH1130070000000076	25/02/2009	30070000002028778858	07/03/2008	170.000,00	168.032,79	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2038	349	17	1663	838	167	25295		2
RH1130070000000077	25/02/2009	30070000002029006461	25/03/2008	161.000,00	160.068,86	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2048	469	17	1663	838	82	25245		1
RH1130070000000078	25/02/2009	30070000002029100652	08/04/2008	158.000,00	156.365,00	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/05/2038	350	17	1663	838	142	25283		1
RH1130070000000079	25/02/2009	30070000002029102452	08/04/2008	158.000,00	156.365,00	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/05/2038	350	17	1663	838	139	25283		1
RH1130070000000080	25/02/2009	30070000002029124555	28/04/2008	110.000,00	108.599,81	100,00	5,984 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		30/04/2033	290	18	2576	467	126	21620		3
RH1130070000000081	25/02/2009	30070000002029232754	30/04/2008	131.500,00	131.500,00	100,00	5,884 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		30/04/2033	170	18	2268	314	143	1478		4
RH1130070000000082	25/02/2009	30070000002029328259	30/04/2008	312.000,00	312.000,00	100,00	6,034 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		30/04/2039	362	18	1026	201	133	3690/A		1
RH1130070000000082														1583	668	27	11765/A		5
RH1130070000000083	25/02/2009	30070000002029537251	23/05/2008	250.000,00	250.000,00	100,00	5,798 FMES EU1A	0,55 FSEM	FRCV		31/05/2048	471	18	1969	69	37	4018		3
RH1130070000000083														1769	103	130	7909		1
RH1130070000000084	26/02/2009	30070000002030044255	12/06/2008	135.000,00	131.718,66	100,00	4,85 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		30/06/2018	112	18	852	726	82	69764		3
TOTALES	54 Préstamos			13.028.243,22 €	11.998.476,65 €														


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

399

09/2008

9C4793956

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] EMITIDOS POR LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS [illegible] FONDO DE TITULACIÓN HIPOTECARIOS

CAJA RURAL TERUEL

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	15	16	17	18	19	20	21	
RH1300800000001	25/02/2009	30080000000504791151	14/01/1999	78.131,57	56.121,97	100,00	3,224 MENS MIBTA					FRCV	24/02/2024	178	25	147	97	73 5916		20
RH1300800000002	25/02/2009	30080000000504842857	05/02/1999	96.762,95	51.245,59	100,00	3,505 MENS MIBTA					FRCV	25/02/2017	100	25	1714	1	7 17		1
RH1300800000003	25/02/2009	30080000000504879651	19/02/1999	156.263,15	93.086,55	100,00	3,351 MENS MIBTA					FRCV	25/02/2019	118	25	1150	19	180 793		1
RH1300800000004	25/02/2009	30080000000505019356	15/04/1999	84.141,68	60.608,86	100,00	3,099 MENS MIBTA					FRCV	25/04/2024	181	25	702	13	49 486		1
RH1300800000005	25/02/2009	30080000000505100255	29/06/1999	114.192,30	64.853,89	100,00	3,468 MENS MIHTO					FRCV	25/12/2021	154	18	1719	70	47 6856		2
RH1300800000006	25/02/2009	30080000000505190552	28/04/1999	150.303,63	144.868,48	100,00	5,349 MENS EU1A					FRCV	28/04/2029	242	18	1163	37	39 464		1
RH1300800000007	25/02/2009	30080000000505222255	16/06/1999	156.263,15	95.723,17	100,00	5,305 MENS MIBTA					FRCV	16/06/2019	123	18	1163	37	1 642		3
RH1300800000008	25/02/2009	30080000000505265652	24/06/1999	156.263,15	81.652,32	100,00	5,305 MENS MIBTA					FRCV	24/06/2019	123	18	2493	164	145 7604		1
RH1300800000009	25/02/2009	30080000000505290056	20/07/1999	78.131,57	57.586,17	100,00	5,587 MENS MIHTO					FRCV	20/07/2024	184	18	2359	38	163 2961		1
RH1300800000010	25/02/2009	30080000000505303859	06/07/1999	81.135,63	58.387,97	100,00	6,253 MENS MIHTO					FRCV	06/07/2021	148	18	496	236	4 3803		3
RH1300800000011	25/02/2009	30080000000505308858	15/10/1999	150.253,03	107.522,69	100,00	6,468 MENS MIHTO					FRCV	18/04/2021	145	18	2692	117	171 6967		4
RH1300800000012	25/02/2009	30080000000505356159	19/10/1999	108.182,18	61.735,55	100,00	6,023 MENS EU1A					FRCV	19/09/2023	174	18	1697	187	25 9963		2
RH1300800000013	25/02/2009	30080000000505356357	19/10/1999	108.182,18	79.542,08	100,00	6,023 MENS EU1A					FRCV	19/10/2023	175	18	1697	187	21 9961		1
RH1300800000014	25/02/2009	30080000000505806152	29/10/1999	155.929,85	116.506,82	100,00	5,024 MENS MB1A					FRCV	29/10/2024	188	18	1130	13	35 228		3
RH1300800000015	25/02/2009	30080000000505808851	25/10/1999	71.520,44	53.081,38	100,00	5,923 MENS EU1A					FRCV	25/10/2024	188	18	645	312	46 18508		1
RH1300800000016	25/02/2009	30080000000505821658	21/12/1999	144.242,81	117.071,84	100,00	4,297 MENS EXIA					FRCV	21/12/2026	213	18	845	252	61 16163		1
RH1300800000017	25/02/2009	30080000000505845267	02/11/1999	138.232,78	92.276,54	100,00	5,584 MENS MB1A					FRCV	02/07/2023	172	18	2090	191	46 18553		2
RH1300800000018	25/02/2009	30080000000505724054	02/12/1999	130.202,42	91.179,14	100,00	6,098 MENS EU1A					FRCV	02/06/2027	219	18	1910	290	185 9609		3
RH1300800000019	25/02/2009	30080000000505779464	28/04/2000	108.182,18	82.522,82	100,00	6,582 MENS MHTO					FRCV	28/04/2025	194	18	812	84	28 5125		2
RH1300800000020	25/02/2009	30080000000505780650	09/12/1999	78.131,57	51.184,56	100,00	6,515 MENS MHTO					FRCV	09/11/2019	125	18	2572	34	68 2936		1
RH1300800000021	25/02/2009	30080000000505815151	17/02/2000	156.263,15	115.551,73	100,00	5,891 MENS MHTO					FRCV	17/01/2023	169	18	2564	124	189 7540		4
RH1300800000022	25/02/2009	30080000000505976259	07/03/2000	93.757,82	58.103,92	100,00	5,499 MENS EU1A					FRCV	07/03/2026	192	18	633	301	43 17204		2
RH1300800000023	25/02/2009	30080000000505807251	30/05/2000	120.202,42	92.938,13	100,00	5,34 MENS EU1A					FRCV	30/11/2026	213	18	481	60	84 10738		1
RH1300800000024	25/02/2009	30080000000506016757	17/04/2000	312.526,29	144.663,64	100,00	5,723 MENS EU1A					FRCV	17/04/2022	157	18	4009	360	81 1900		2
RH1300800000025	25/02/2009	30080000000506085058	07/04/2000	89.116,39	54.189,01	100,00	4,849 MENS EU1A					FRCV	07/02/2021	143	18	1375	330	129 14578		4
RH1300800000026	25/02/2009	30080000000506092451	10/04/2000	117.798,37	77.088,51	100,00	5,582 MENS MHTO					FRCV	10/04/2020	133	18	261	141	5 9650		3
RH1300800000027	25/02/2009	30080000000506142550	27/04/2000	150.253,03	97.552,83	100,00	5,823 MENS EU1A					FRCV	27/04/2020	254	18	878	361	107 23961		1
RH1300800000028	25/02/2009	30080000000506191956	17/05/2000	153.172,06	126.697,37	100,00	5,34 MENS EU1A					FRCV	17/05/2030	255	18	1433	52	127 171		1
RH1300800000029	25/02/2009	30080000000506328251	02/06/2000	99.187,00	76.690,67	100,00	5,75 MENS EU1A					FRCV	02/06/2025	195	18	1319	299	151 13532		8
RH1300800000030	25/02/2009	30080000000506231651	13/06/2000	87.146,76	67.550,47	100,00	5,75 MENS MHTO					FRCV	13/06/2025	196	18	3019	77	216 5919		5
RH1300800000031	25/02/2009	30080000000506253151	26/06/2000	69.115,39	52.510,67	100,00	5,42 MENS EU1A					FRCV	26/06/2025	196	18	687	454	181 30753		1
RH1300800000032	25/02/2009	30080000000506281163	16/06/2000	162.273,27	123.231,18	100,00	5,728 MENS EU1A					FRCV	15/06/2025	195	18	4376	940	189 32334		4
RH1300800000033	25/02/2009	30080000000506287753	05/07/2000	84.141,69	64.829,26	100,00	5,587 MENS MHTO					FRCV	05/07/2025	196	18	1537	81	185 5048		1
RH1300800000034	25/02/2009	30080000000506305853	13/06/2000	122.222,86	97.661,66	100,00	6,111 MENS EU1A					FRCV	10/02/2022	155	18	3588	182	83 8465		3
RH1300800000035	25/02/2009	30080000000506314766	03/07/2000	144.242,91	109.967,02	100,00	5,644 MENS EU1A					FRCV	03/07/2025	196	18	3508	280	141 12171		1
RH1300800000036	25/02/2009	30080000000506328251	03/08/2000	115.895,34	89.225,58	100,00	6,25 MENS EU1A					FRCV	03/08/2026	197	18	66	68	186 2969		1
RH1300800000037	25/02/2009	30080000000506344854	18/07/2000	142.040,88	109.892,53	100,00	5,694 MENS EU1A					FRCV	18/07/2025	196	18	886	139	5 6789		2
RH1300800000038	25/02/2009	30080000000506352798	20/07/2000	90.151,82	70.086,61	100,00	5,837 MENS MHTO					FRCV	20/07/2025	196	18	1852	67	185 6530		4
RH1300800000039	25/02/2009	30080000000506364454	14/07/2000	215.394,35	154.014,88	100,00	4,85 MENS EU1A					FRCV	14/07/2027	220	18	3998	78	209 4514		6
RH1300800000040	25/02/2009	30080000000506372558	11/08/2000	150.253,03	82.597,60	100,00	5,861 MENS EU1A					FRCV	11/04/2018	65	18	1573	24	57 150		5
RH1300800000041	25/02/2009	30080000000506380757	10/08/2000	99.187,00	76.582,43	100,00	5,416 MENS MHTO					FRCV	10/08/2025	197	18	636	303	7 3360		6
RH1300800000042	25/02/2009	30080000000506407352	08/08/2000	90.151,82	57.248,05	100,00	5,961 MENS EU1A					FRCV	08/08/2017	101	18	3449	55	123 3245		4
RH1300800000043	25/02/2009	30080000000506415830	10/08/2000	108.182,18	83.081,14	100,00	6,1 MENS EU1A					FRCV	10/08/2025	197	18	1524	704	59 6035		1
RH1300800000044	25/02/2009	30080000000506467257	12/09/2000	156.263,39	119.560,79	100,00	4,998 MENS EU1A					FRCV	12/09/2030	258	18	772	199	85 11218		1
RH1300800000045	25/02/2009	30080000000506501856	02/10/2000	138.232,78	107.048,11	100,00	6,072 MENS EU1A					FRCV	02/10/2025	196	18	2275	206	87 17981		1
RH1300800000046	25/02/2009	30080000000506519453	25/09/2000	84.141,69	64.952,99	100,00	6,143 MENS EU1A					FRCV	25/08/2025	196	18	1227	158	45 8711		3
RH1300800000047	25/02/2009	30080000000506521152	05/10/2000	102.172,06	82.313,41	100,00	6,25 MENS MHTO					FRCV	05/09/2023	174	18	740	5	88 318		4
RH1300800000048	25/02/2009	30080000000506525656	06/10/2000	90.151,82	73.467,27	100,00	5,562 MENS MHTO					FRCV	06/01/2027	214	18	2373	60	136 5103		2
RH1300800000049	25/02/2009	30080000000506558156	13/10/2000	138.232,78	87.522,84	100,00	5,823 MENS EU1A					FRCV	13/10/2025	196	18	1131	123	181 8363		5
RH1300800000050	25/02/2009	30080000000506571056	17/10/2000	135.227,72	104.549,93	100,00	6,123 MENS EU1A					FRCV	17/10/2026	199	18	3940	309	222 13424		1
RH1300800000051	25/02/2009	30080000000506573252	26/10/2000	102.172,06	79.809,04	100,00	5,323 MENS EU1A					FRCV	26/10/2025	200	18	1727	251	85 15868		4
RH1300800000052	25/02/2009	30080000000506576152	23/10/2000	75.235,56	52.539,37	100,00	6,323 MENS EU1A					FRCV	23/03/2017	96	18	524	316	85 28278		3
RH1300800000053	25/02/2009	30080000000506600352	31/10/2000	160.303,63	120.776,81	100,00	6,134 FMES EU1A					FRCV	31/10/2025	200	18	2249	106	45 8039		4
RH1300800000054	25/02/2009	30080000000506608751	11/12/2000	150.253,03	93.141,68	100,00	5,746 MENS EU1A					FRCV	11/06/2025	197	18	3076	124	49 6775		4
RH1300800000055	25/02/2009	30080000000506616150	13/11/2000	135.227,72	108.905,16	100,00	6,384 MENS EU1A					FRCV	13/01/2026	202	18	1771	51	214 4560		1
RH1300800000056	25/02/2009	30080000000506632751	10/11/2000	108.182,18	80.433,45	100,00	5,58 MENS EU1A					FRCV	10/10/2026	211	18	2773	242	170 14331		1
RH1300800000057	25/02/2009	30080000000506637057	10/11/2000	90.151,82	61.579,31	100,00	6,134 MENS EU1A					FRCV	10/11/2020	140	18	3685	136	94 5805		1
RH1300800000058	25/02/2009	30080000000506653856	21/11/2000	120.202,42	55.193,76	100,00	6,134 MENS EU1A					FRCV	21/09/2027	222	18	450	92	186 10966		2
RH1300800000059	25/02/2009	30080000000506655257	24/11/2000	90.151,82	62.042,53	100,00	6,384 MENS EU1A					FRCV	24/11/2020	140	18	1675	98	88 10022		1
RH1300800000060	25/02/2009	30080000000506659150	15/11/2000	138.232,78	98.553,11	100,00	6,25 MENS EU1A					FRCV	15/07/2027	220	18	1056	564	207 29600		3
RH1300800000061	25/02/2009	30080000000506662857	20/11/2000	96.161,94	80.654,32	100,00	6,3 MENS MHTO					FRCV	20/11/2027	224	18	2653	33	87 1747		7
RH1300800000062	25/02/2009	30080000000506677058	20/11/2000	132.222,66	103.393,61	100,00	6,4 MENS EU1A					FRCV	20/11/2025	200	18	435	213	188 13070		1
RH1300800000063	25/02/2009	30080000000506692458	22/12/2000	108.182,18	52.178,64	100,00	6,4 MENS MHTO					FRCV	22/11/2027	224	18	1677	161	78 7345		4
RH1300800000064	25/02/2009	30080000000506692858	14/05/2001	156.263,15	78.520,86	100,00	4,99 MENS EU1A					FRCV	14/01/2023	130	15	4061	13	158 952		1
RH1300800000065	25/02/2009	30080000000506692756	14/05/2001	160.303,63	117.429,64	100,00	4,99 MENS EU1A					FRCV	14/04/2022	157	15	4061	13	162 963		1
RH1300800000066	25/02/2009	30080000000506693654	25/11/2000	160.303,63	150.516,96	100,00	6,134 MENS EU1A					FRCV	25/11/2027	225	18	2564	316	72 19147		8
RH1300800000067	25/02/2009	30080000000506733656	14/12/2000	99.768,01	69.939,20	100,00	6,501 MENS MHTO					FRCV	14/12/2028	141	18	576	328	163 6451		1
RH1300800000068	25/02/2009	30080000000506736257	18/12/2000	70.918,43	55.287,28	100,00	6,248 MENS EU1A					FRCV	18/12/2026	201	18	3262	168	104 10474		4
RH1300800000069	25/02/2009	30080000000506740155	19/01/2001	150.253,03	128.589,70	100,00	5,35 MENS EU1A					FRCV	19/01/2028	226	18	2770	107	77 2984		1
RH1300800000070	25/02/2009	30080000000506744259	21/12/2000	150.253,03	119.160,12	100,00	5,746 MENS EU1A					FRCV	21/06/2026	207	18	2966	94	47 7375		1
RH1300800000071	25/02/2009	30080000000506782555	29/12/2000	133.897,64	103.574,12	100,00	5,746 MENS EU1A					FRCV	28/12/2030	262	18	181	31	213 1647		3
RH1300800000072	25/02/2009	30080000000506785858	10/01/2001	174.293,51	120.373,73	100,00	5,2 MENS EU1A					FRCV	10/01/2021	142	18	832	36	208 2384		2
RH1300800000073	25/02/2009	30080000000506805050	05/01/2001	105.177,12	81.062,12	100,00	5,1 MENS EU1A					FRCV	05/01/2026	202	18	907	660	9 14995		10
RH1300800000074	25/02/2009	30080000000506807452	22/01/2001	111.187,24	84.677,10	100,00	5,35 MENS EU1A					FRCV	22/01/2026	202	18	3516	76	36 4299		1
RH1300800000075	25/02/2009	30080000000506822352	23/01/2001	222.303,63	81.242,14	100,00	6,258 MENS MHTO					FRCV	23/07/2027	220	18	1680	67	100 4983		1
RH1300800000076	25/02/2009	30080000000506830058	08/02/2001	102.172,06	61.147,44	100,00	4,452 MENS EU1A					FRCV	08/06/2022	159	18	2913	57	37 5597		2
RH1300800000077	25/02/2009	30080000000506841250	19/01/2001	90.151,82	56.868,76	100,00	6,258 MENS MHTO					FRCV	18/02/2022	155	18	454	280	34 30130		1
RH1300800000078	25/02/2009	30080000000506847567	26/01/2001	180.303,63	146.018,27	100,00	6,258 MENS EU1A					FRCV	26/06/2027	220	18	3257	20	181 1463		1
RH1300800000079	25/02/2009	30080000000506849453	31/02/2001	103.202,42	75.944,52	100,00	5,5 MENS EU1A					FRCV	01/12/2022	165	18	2299	30	160 2626		1
RH1300800000080	25/02/2009	30080000000506878552	06/02/2001	72.121,45	51.330,36	100,00	6,301 MENS MHTO					FRCV	06/02/2021	143	18	2842	53	57 5068		3
RH1300800000080																2409	147	49 5964		6
RH1300800000081	25/02/2009	30080000000506878851	15/02/2001	135.227,72	65.187,56	100,00	3,952 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	15/02/2018	108	18	1513	261	212 586		32
RH1300800000082	25/02/2009	30080000000506888769	08/02/2001	120.202,42	97.097,58	100,00	3,952 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	08/02/2028	215	15	1252	16	137 538		2
RH1300800000083	25/02/2009	30080000000506892851	15/02/2001	90.151,82	66.163,20	100,00	6,248 MENS EU1A					0,75 ANUA	FRCV	15/02/2028	228	18	1361	57	57 2208		3
RH1300800000084	25/02/2009	30080000000506949450	01/03/2001	144.242,91	109.925,19	100,00	5,248 MENS EU1A					0,75 ANUA	FRCV	01/03/2021	144	18	2539	303	177 10600		4
RH1300800000085	25/02/2009	30080000000506947455	13/03/2001	99.187,00	71.539,27	100,00	5,893 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	13/02/2026	203	18	3056	455	85 25648		1
RH1300800000086	25/02/2009	30080000000506947951	28/03/2001	180.303,63	152.824,07	100,00	5,611 MENS MHTO					0 ANUA	FRCV	28/02/2028	228	15	3080	60	196 3678		1
RH1300800000087	25/02/2009	30080000000506959550	05/07/2001	162.273,27	139.376,64	100,00	5,75 MENS MHTO					0 ANUA	FRCV	05/07/2028	232	15	1713	104	135 10088		2
RH1300800000088	25/02/2009	30080000000506959955	02/03/2001	105.177,12	82.715,26	100,00	5,35 MENS EU1A					0,55 ANUA	FRCV	02/05/2028	204	18	1128	110	113 7298		1
RH1300800000089	25/02/2009	30080000000506972454	07/03/2001	270.455,45	212.779,73	100,00	6,15 MENS EU1A					0,75 ANUA	FRCV	07/03/2026	204	18	1201	907	159 45777		1
RH1300800000090	25/02/2009	30080000000506981752	12/03/2001	190.600,00	157.396,85	100,00	5,811 MENS MHTO					0 ANUA	FRCV	12/09/2027	222	18	3719	45	77 4811		2
RH1300800000091	25/02/2009	30080000000507001253	02/04/2001	120.202,42	58.593,15	100,00	5,893 MENS EU1A					0,6 SEME	FRCV	15/06/2018	111	18	1032	1032	137 5894		1
RH1300800000092	25/02/2009	30080000000507009157	02/04/2001	85.569,92	75.859,46	100,00	5,682 MENS MHTO					0,1 ANUA	FRCV	02/04/2026	205	18	1926	141	84 9550		3
RH1300800000093	25/02/2009	30080000000507025252	02/04/2001	120.202,42	84.677,38	100,00	5,732 MENS MHTO					0,15 ANUA	FRCV	02/04/2027	221	18	3287	20	155 328		8
RH1300800000094	25/02/2009	30080000000507036457	22/05/2001	151.577,87	92.750,85	100,00	6,14 MENS EU1A					0,65 ANUA	FRCV	22/05/2013	51	18	1303	321	81 15331		1
RH1300800000095	25/02/2009	30080000000507039819	22/05/2001	177.298,67	119.394,98	100,00	4,849 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	22/05/2031	268	18	1441	135	112 1382		2
RH1300800000096	25/02/2009	30080000000507045151	09/04/2001	132.222,66	88.836,40	100,00	4,849 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	09/04/2028	229	18	1288	1288	42 19099		3
RH1300800000097	25/02/2009	30080000000507051289	30/03/2001	79.333,60	62.342,88	100,00	5,248 MENS EU1A					0,75 ANUA	FRCV	30/03/2026	205	18	1867	132	187 11280		2
RH1300800000098	25/02/2009	30080000000507059555	25/04/2001	180.303,63	58.420,43	100,00	5,4 MENS EU1A					1 ANUA	FRCV	25/04/2031	266	18	2827	41	209 3168		1
RH1300800000099	25/02/2009	30080000000507059954	24/04/2001	90.151,82	73.358,44	100,00	5,099 MENS EU1A					0,75 ANUA	FRCV	24/04/2027	217	18	3311	230	197 15020		1
RH1300800000100	25/02/2009	30080000000507065852	09/04/2001	90.151,82	70.361,38	100,00	5,099 MENS EU1A					0,75 ANUA	FRCV	09/12/2027	225	18	2618	113	218 4144		2
RH1300800000101	25/02/2009	30080000000507074952	06/04/2001	162.273,27	97.817,48	100,00	4,849 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	05/06/2021	147	18	1142	50	44 1251		5
RH1300800000102	25/02/2009	30080000000507074557	12/07/2001	72.121,45	61.850,82	100,00	6,6 MENS MHTO					0 ANUA	FRCV	12/07/2020	136	18	1890	96	175 4091		3
RH1300800000103	25/02/2009	30080000000507078251	26/04/2001	108.182,18	87.411,67	100,00	5,199 MENS EU1A					0,65 ANUA	FRCV	26/11/2026	213	18	3233	205	213 2873		14
RH1300800000104	25/02/2009	30080000000507107654	20/04/2001	189.318,51	107.063,93	100,00	4,8 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	20/04/2023	169	18	2626	120	175 8438		2
RH1300800000105	25/02/2009	30080000000507111052	26/04/2001	162.172,06	72.063,62	100,00	5,25 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	26/04/2031	268	18	4268	13	74 8216		1
RH1300800000106	25/02/2009	30080000000507111953	20/04/2001	133.922,02	66.733,71	100,00	5,099 MENS EU1A					0,75 ANUA	FRCV	20/04/2021	145	18	2614	115	203 8330		3
RH1300800000107	25/02/2009	30080000000507116853	04/05/2001	96.181,94	76.918,84	100,00	5,6 MENS MHTO					0 ANUA	FRCV	04/07/2027	220	18	2493	213	6 12471		6
RH1300800000108	25/02/2009	30080000000507123552	26/04/2001	66.111,33	52.442,81	100,00	6,332 MENS MHTO					0,75 ANUA	FRCV	25/04/2022	158	18	974	69	175 5940		5
RH1300800000109	25/02/2009	30080000000507131655	27/04/2001	139.905,59	78.761,44	100,00	5,582 MENS MHTO					0 ANUA	FRCV	27/04/2026	206	18	3318	40	204 2324		5
RH1300800000110	25/02/2009	30080000000507136055	27/04/2001	168.283,39	126.125,61	100,00	6,15 MENS EU1A					0,65 SEME	FRCV	27/12/2024	190	18	2354	246	169 21292		1
RH1300800000111	25/02/2009	30080000000507142552	03/05/2001	116.201,65	52.736,41	100,00	5,09 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	03/12/2015	81	18	3545	4	176 287		3
RH1300800000112	25/02/2009	30080000000507149557	14/05/2001	126.212,54	94.616,51	100,00	5,748 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	18/02/2023	167	18	3711	37	203 2697		3
RH1300800000113	25/02/2009	30080000000507152858	07/05/2001	83.540,68	59.065,58	100,00	6,25 MENS EU1A					0,75 SEME	FRCV	07/05/2021	148	15	556	382	117 19227		3
RH1300800000114	25/02/2009	30080000000507163756	21/05/2001	102.172,06	80.875,42	100,00	5,59 MENS EU1A					1 ANUA	FRCV	21/05/2028	206	18	2411	185	94 5158		5
RH1300800000115	25/02/2009	30080000000507185353	15/05/2001	81.136,63	64.585,73	100,00	6 MENS EU1A					1 ANUA	FRCV	02/05/2035	314	18	862	261	220 9898		3
RH1300800000116	25/02/2009	30080000000507211456	04/06/2001	108.152,18	85.620,69	100,00	6,15 MENS EU1A					0,75 SEME	FRCV	04/06/2028	207	15	426	246	121 1684		1
RH1300800000117	25/02/2009	30080000000507211555	01/06/2001	360.606,05	297.010,06	100,00	5,6 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	01/06/2018	111	18	1736	135	31 7057		3
RH1300800000118	25/02/2009	30080000000507222254	31/05/2001	156.263,15	57.668,47	100,00	5,09 FMES EU1A					0,5 ANUA	FRCV	31/10/2023	178	18	1182	21	171 878		1
RH1300800000119	25/02/2009	30080000000507230852	11/06/2001	104.578,11	89.667,61	100,00	6,87 MENS EU1A					1,25 ANUA	FRCV	11/06/2028	231	18	3128	66	50 812		3
RH1300800000120	25/02/2009	30080000000507231454	30/05/2001	150.253,03	87.032,29	100,00	5,09 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	30/05/2026	207	18	1116	598	209 25958		3
RH1300800000121	25/02/2009	30080000000507233757	12/06/2001	114.182,30	88.718,24	100,00	0 MENS EU1A					1 ANUA	FRCV	12/06/2026	207	18	832	68	124 4354		1
RH1300800000122	25/02/2009	30080000000507233856	31/05/2001	108.182,18	91.310,77	100,00	5,19 FMES EU1A					0,6 ANUA	FRCV	31/05/2031	267	18	113	113	103 6252		4
RH1300800000123	25/02/2009	30080000000507233955	25/05/2001	115.394,32	90.697,83	100,00	5,09 MENS EU1A					0,5 ANUA	FRCV	25/05/2026	207	18	1293	180	153 9197		8
RH1300800000124	25/02/2009	30080000000507239259	04/06/2001	185.293,39	133.148,13	100,00	5,794 MENS MHTO					0 ANUA	FRCV	04/08/2025	197	18	3289	24	51 1317		1
RH1300800000125	25/02/2009	30080000000507249555	15/06/2001	120.202,42

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SITUA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1130800000000127	25/02/2009	30080000000507286557	16/06/2001	106.162,18	65.457,70	100,00	5,418	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	18/01/2017	94	18	3697	28	113	2112	3	
RH1130800000000128	25/02/2009	30080000000507310951	20/06/2001	177.298,57	103.434,44	100,00	5,32	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	20/06/2022	159	18	1387	321	150	9557	2	
RH1130800000000129	25/02/2009	30080000000507311553	21/06/2001	93.155,84	66.637,55	100,00	5,668	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	21/06/2026	207	18	3180	40	9	6664	1	
RH1130800000000130	25/02/2009	30080000000507311850	02/07/2001	156.263,15	84.350,85	100,00	5,644	MENS	EUTA	0,55	ANUA	FRCV	02/08/2019	125	18	2737	340	69	20645	3	
RH1130800000000131	25/02/2009	30080000000507316152	21/06/2001	150.253,03	114.765,03	100,00	5,748	MENS	EUTA	0,5	SEME	FRCV	21/06/2026	204	18	1170	26	224	1110	1	
RH1130800000000132	25/02/2009	30080000000507323765	21/06/2001	150.253,03	79.583,53	100,00	5,82	MENS	EUTA	1	ANUA	FRCV	21/06/2028	231	18	1219	481	83	22938	2	
RH1130800000000133	25/02/2009	30080000000507324358	25/06/2001	106.162,18	71.378,32	100,00	5,5	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	25/12/2020	142	18	998	124	216	7193	1	
RH1130800000000134	25/02/2009	30080000000507326456	30/07/2001	78.131,67	56.203,84	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	30/07/2021	149	18	434	262	6	28471	2	
RH1130800000000135	25/02/2009	30080000000507326557	04/07/2001	111.151,82	86.677,26	100,00	5,594	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	04/04/2023	169	18	3207	33	70	2496	3	
RH1130800000000136	25/02/2009	30080000000507335354	25/06/2001	111.187,24	66.026,55	100,00	5,748	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	25/06/2021	148	18	873	509	42	30216	3	
RH1130800000000137	25/02/2009	30080000000507341659	05/07/2001	120.202,42	77.253,23	100,00	5,484	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2026	206	18	2661	216	139	15294	3	
RH1130800000000138	25/02/2009	30080000000507346858	25/06/2001	96.161,94	76.194,22	100,00	6	MENS	EUTA	0,6	SEME	FRCV	25/06/2026	208	18	826	520	83	22858	2	
RH1130800000000139	25/02/2009	30080000000507377168	17/07/2001	126.151,62	105.635,35	100,00	5,8	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/09/2028	234	18	3663	59	137	4593	1	
RH1130800000000140	25/02/2009	30080000000507377851	06/08/2001	90.151,82	67.704,42	100,00	5,75	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2017	101	18	3711	37	141	2690	4	
RH1130800000000141	25/02/2009	30080000000507406866	05/09/2001	240.404,84	104.642,11	100,00	6	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	06/02/2017	95	18	1167	22	18	880	5	
RH1130800000000142	25/02/2009	30080000000507417152	20/07/2001	90.167,06	72.333,33	100,00	5,744	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2024	182	18	646	246	23	7521	5	
RH1130800000000143	25/02/2009	30080000000507451359	12/09/2001	114.192,30	82.967,60	100,00	6,156	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	12/09/2026	150	18	3069	134	149	4405-N	1	
RH1130800000000144	25/02/2009	30080000000507451953	20/09/2001	75.126,61	59.634,57	100,00	5,893	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2026	210	18	881	265	47	600	1	
RH1130800000000145	25/02/2009	30080000000507462257	02/08/2001	84.141,69	67.932,80	100,00	6,044	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	02/08/2026	209	18	2636	17	224	1049	1	
RH1130800000000146	25/02/2009	30080000000507462356	10/08/2001	117.187,36	58.671,57	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	10/08/2016	89	18	3134	813	29	30232	3	
RH1130800000000147	25/02/2009	30080000000507473551	31/07/2001	78.131,57	62.772,68	100,00	5,75	FMES	MHTO	0	ANUA	FRCV	31/07/2026	209	18	2931	140	80	7641	6	
RH1130800000000148	25/02/2009	30080000000507480211	02/08/2001	129.211,60	58.427,51	100,00	6,25	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	02/08/2026	209	18	3291	70	112	4206	5	
RH1130800000000149	25/02/2009	30080000000507488658	02/08/2001	90.151,82	51.473,86	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	02/08/2018	89	18	992	267	7	10169	2	
RH1130800000000150	25/02/2009	30080000000507489062	06/08/2001	73.323,48	56.039,48	100,00	6,05	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	06/08/2023	173	18	1719	131	112	9328	1	
RH1130800000000151	25/02/2009	30080000000507493955	13/08/2001	147.247,97	108.937,67	100,00	5,811	MENS	EUTA	0,45	ANUA	FRCV	13/05/2028	230	18	1817	140	47	9508	2	
RH1130800000000152	25/02/2009	30080000000507500353	06/08/2001	90.151,82	72.208,73	100,00	5,361	MENS	EUTA	1	ANUA	FRCV	06/08/2026	209	18	2504	15	49	674	3	
RH1130800000000153	25/02/2009	30080000000507504583	07/09/2001	120.202,42	93.838,12	100,00	5,744	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	07/10/2027	223	18	3144	107	160	5689	1	
RH1130800000000154	25/02/2009	30080000000507523454	04/09/2001	150.253,03	107.589,56	100,00	6,2	MENS	EUTA	0,7	ANUA	FRCV	04/09/2026	210	18	2670	44	139	1436	1	
RH1130800000000155	25/02/2009	30080000000507524254	10/08/2001	159.869,22	127.734,05	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/08/2026	209	16	3458	1259	116	49087	1	
RH1130800000000156	25/02/2009	30080000000507534850	17/08/2001	144.242,91	98.429,44	100,00	4,85	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	25/07/2021	149	18	3303	75	14	4156	5	
RH1130800000000157	25/02/2009	30080000000507537850	24/08/2001	90.151,82	71.258,07	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	24/08/2026	209	18	193	132	93	7865	3	
RH1130800000000158	25/02/2009	30080000000507538353	20/09/2001	106.162,18	65.468,61	100,00	5,893	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2021	147	18	1874	298	207	14896	2	
RH1130800000000159	25/02/2009	30080000000507541258	28/08/2001	152.526,67	121.609,71	100,00	6,111	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	28/08/2027	342	18	1930	143	28	9696	3	
RH1130800000000160	25/02/2009	30080000000507546281	27/08/2001	81.136,63	64.371,66	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	27/08/2026	210	18	968	500	44	3157	3	
RH1130800000000161	25/02/2009	30080000000507555456	27/08/2001	120.202,42	98.580,72	100,00	6,143	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2027	220	18	1863	48	186	3716	1	
RH1130800000000162	25/02/2009	30080000000507556058	27/08/2001	114.192,30	68.108,07	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	27/04/2021	145	18	1087	184	110	8547	3	
RH1130800000000163	25/02/2009	30080000000507558054	22/08/2001	150.253,03	126.771,50	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	22/06/2031	269	18	1523	46	101	1823	2	
RH1130800000000164	25/02/2009	30080000000507561058	20/08/2001	60.540,66	54.055,84	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/08/2042	401	18	1930	143	28	9695	3	
RH1130800000000165	25/02/2009	30080000000507572559	04/09/2001	120.202,42	99.967,70	100,00	6,143	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	04/09/2027	221	18	2954	63	184	3170	4	
RH1130800000000166	25/02/2009	30080000000507672659	03/09/2001	108.182,18	62.215,15	100,00	5	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	03/09/2018	90	18	803	595	58	34946	3	
RH1130800000000167	25/02/2009	30080000000507594851	27/08/2001	120.202,42	98.651,82	100,00	6,281	MENS	EUTA	0,8	ANUA	FRCV	27/04/2027	218	18	2404	96	220	2652	4	
RH1130800000000168	25/02/2009	30080000000507600850	01/10/2001	262.475,69	106.055,20	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	01/07/2027	220	18	248	248	191	13552	1	
RH1130800000000169	25/02/2009	30080000000507634162	07/09/2001	90.151,82	71.477,59	100,00	5,883	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2026	210	18	966	752	190	17090	2	
RH1130800000000170	25/02/2009	30080000000507654356	13/09/2001	90.151,82	71.734,54	100,00	6,043	MENS	EUTA	0,65	ANUA	FRCV	13/09/2026	210	18	2130	58	13	5703	2	
RH1130800000000171	25/02/2009	30080000000507657872	12/09/2001	192.323,67	156.091,05	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/09/2021	159	18	27	1160	108	1133	1	
RH1130800000000172	25/02/2009	30080000000507680650	17/09/2001	180.303,63	96.065,51	100,00	5,883	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2020	130	18	1473	1473	160	22085	1	
RH1130800000000173	25/02/2009	30080000000507684959	24/09/2001	155.440,06	128.154,13	100,00	5,893	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	24/09/2039	366	18	3737	112	66	6152	1	
RH1130800000000174	25/02/2009	30080000000507696359	21/09/2001	252.425,08	130.679,02	100,00	6,1	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	21/09/2021	159	18	1362	48	40	1979	1	
RH1130800000000175	25/02/2009	30080000000507700656	21/09/2001	90.151,82	67.150,20	100,00	5,893	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	21/01/2028	190	18	1482	8	176	6582	2	
RH1130800000000176	25/02/2009	30080000000507707655	21/09/2001	72.121,45	55.150,93	100,00	6,6	MENS	EUTA	1	ANUA	FRCV	21/09/2028	210	18	2830	117	219	11801	1	
RH1130800000000177	25/02/2009	30080000000507715288	25/09/2001	120.202,42	101.932,54	100,00	5,993	MENS	EUTA	0,8	ANUA	FRCV	25/06/2031	271	18	1072	137	127	7888	5	
RH1130800000000178	25/02/2009	30080000000507720258	25/09/2001	150.253,03	86.989,90	100,00	4,998	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	28/06/2018	91	18	4162	301	1	10343	4	
RH1130800000000179	25/02/2009	30080000000507726357	17/10/2001	90.151,82	64.970,27	100,00	6,073	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2021	151	18	1726	195	112	8170	2	
RH1130800000000180	25/02/2009	30080000000507737456	05/10/2001	150.253,03	124.556,28	100,00	6,4	MENS	EUTA	1	ANUA	FRCV	05/07/2027	220	18	756	21	182	1346	2	
RH1130800000000181	25/02/2009	30080000000507741957	04/10/2001	81.136,63	65.538,86	100,00	6,5	MENS	EUTA	1	ANUA	FRCV	04/10/2026	211	18	3081	55	80	2947	1	
RH1130800000000182	25/02/2009	30080000000507743153	05/10/2001	270.455,45	91.216,76	100,00	5,073	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2021	147	18	1180	22	21	1115	6	
RH1130800000000183	25/02/2009	30080000000507746956	11/10/2001	96.161,94	79.569,54	100,00	6,173	MENS	EUTA	0,85	ANUA	FRCV	11/08/2027	221	18	1697	119	149	6717	2	
RH1130800000000184	25/02/2009	30080000000507751857	04/10/2001	96.161,94	76.637,02	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	04/10/2026	211	18	433	211	91	12788	3	
RH1130800000000185	25/02/2009	30080000000507769057	16/10/2001	196.222,86	141.272,28	100,00	6,573	MENS	EUTA	1,25	ANUA	FRCV	16/12/2035	333	18	3958	89	145	5916	2	
RH1130800000000186	25/02/2009	30080000000507778264	16/10/2001	126.212,54	102.650,78	100,00	6,518	MENS	MHTO	0,3	ANUA	FRCV	10/10/2025	211	18	2293	30	18	2262	2	
RH1130800000000187	25/02/2009	30080000000507782452	19/10/2001	111.187,24	90.091,81	100,00	6	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	19/10/2021	151	18	728	443	26	37158	4	
RH1130800000000188	25/02/2009	30080000000507788451	11/10/2001	195.326,83	115.662,51	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	11/11/2023	176	18	2643	348	170	31079	3	
RH1130800000000189																2643	348	128	31013	0	
RH1130800000000189	25/02/2009	30080000000507792762	17/10/2001	150.253,03	107.773,29	100,00	5,9	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	17/10/2021	151	18	2120	75	214	3965	2	
RH1130800000000190	25/02/2009	30080000000507792950	18/10/2001	72.121,45	51.951,58	100,00	6	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	18/10/2021	151	18	2768	348	6	20661	5	
RH1130800000000191	25/02/2009	30080000000507793155	18/10/2001	120.202,42	83.783,68	100,00	6	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	18/10/2021	151	18	2765	347	174	20947	7	
RH1130800000000192	25/02/2009	30080000000507793359	19/10/2001	108.182,18	74.682,09	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	19/10/2026	211	18	104	184	9	5445	1	
RH1130800000000193	25/02/2009	30080000001007727355	21/12/2001	165.278,33	133.812,26	100,00	5,848	MENS	EUTA	0,7	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	1977	49	220	1994	1	
RH1130800000000194	25/02/2009	30080000001007745951	30/11/2001	96.161,94	76.786,10	100,00	4,65	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	07/06/2029	243	18	113	113	106	6264	1	
RH1130800000000195	25/02/2009	30080000001009124353	13/11/2001	132.222,86	100.976,07	100,00	5,864	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	13/11/2026	212	18	2394	88	84	4077	4	
RH1130800000000196	25/02/2009	30080000001024431055	30/11/2001	201.336,00	149.389,45	100,00	5,09	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	30/12/2024	190	18	4523	520	17	21976	1	
RH1130800000000197	25/02/2009	30080000001032452552	21/12/2001	150.151,82	128.543,22	100,00	5,533	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	3730	46	203	5365	2	
RH1130800000000198	25/02/2009	30080000001039368053	21/12/2001	90.873,03	74.150,23	100,00	5,848	MENS	EUTA	0,7	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	468	283	64	30284	1	
RH1130800000000199	25/02/2009	30080000001041941756	21/01/2002	126.200,00	94.838,38	100,00	4,85	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	21/08/2026	210	18	2183	2183	101	26535	5	
RH1130800000000200	25/02/2009	30080000001045347850	31/12/2001	96.161,94	82.621,10	100,00	5,998	FMES	EUTA	0,1	ANUA	FRCV	31/12/2024	190	18	2833	80	91	7931	1	
RH1130800000000201	25/02/2009	30080000001063713150	11/02/2002	126.212,54	102.863,32	100,00	5,991	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	11/02/2027	215	18	99	99	108	6583	8	
RH1130800000000201																573	573	101	6220	1	
RH1130800000000202	25/02/2009	30080000001059924058	13/02/2002	97.145,00	72.721,58	100,00	5,881	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	13/10/2027	223	18	1419	8	195	450	2	
RH1130800000000203	25/02/2009	30080000001060921653	05/11/2001	75.126,61	54.404,78	100,00	6,134	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2021	152	18	1167	0	200	31683	1	
RH1130800000000204	25/02/2009	30080000001067974350	28/02/2002	93.157,00	75.664,69	100,00	4,849	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	19/02/2027	216	18	1032	1032	181	5938	0	
RH1130800000000204																13030	1303	123	17475	1	
RH1130800000000205	25/02/2009	30080000001068443053	27/02/2002	222.182,00	181.918,54	100,00	5,443	MENS	EUTA	0,65	ANUA	FRCV	27/02/2028	240	18	2991	184	218	15213	3	
RH1130800000000206	25/02/2009	30080000001070243554	27/02/2002	72.200,00	58.941,88	100,00	5,793	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	27/02/2027	216	18	1	1	1	1	1	
RH1130800000000207	25/02/2009	30080000001074453950	21/03/2002	197.411,50	131.099,88	100,00	4,998	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	21/11/2024	188	18	2607	116	65	8167	2	
RH1130800000000208	25/02/2009	30080000001076126550	21/03/2002	193.000,00	156.301,67	100,00	5,246	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	21/03/2027	216	18	2607	116	117	8181	2	
RH1130800000000209	25/02/2009	30080000001077105657	22/03/2002	132.160,00	82.422,92	100,00	4,998	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	22/03/2027	216	18	2734	339	189	20619	3	
RH1130800000000210	25/02/2009	30080000001077836758	28/02/2002	69.125,00	56.338,06	100,00	6,582	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	28/02/2027	216	18	3098	63	214	3274	2	
RH1130800000000211	25/02/2009	30080000001078236859	22/03/2002	170.280,00	124.613,47	100,00	4,998	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	22/03/2022	156	18	2607	116	121	8182	2	
RH1130800000000212	25/02/2009	30080000001078565456	24/04/2002	250.500,00	194.243,70	100,00	5,196	MENS	EUTA	0,85	ANUA	FRCV	24/04/2047	457	18	1194	11	4	959	57	
RH1130800000000213	25/02/2009	30080000001082241454	26/03/2002	144.240,00	88.468,04	100,00	5,248	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	26/03/2017	97	18	3782	95	91	8404	2	
RH1130800000000214	25/02/2009	30080000001082293653	22/03/2002	188.300,00	139.812,95	100,00	5,248	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	22/03/2038	348	18	2607	116	37	8161	2	
RH1130800000000215	25/02/2009	30080000001082320652	18/04/2002	120.200,00	97.617,62	100,00	5,098	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2027	217	18	3782	95	49	8397	2	
RH1130800000000216	25/02/2009	30080000001082556253	05/06/2002	90.150,00	67.265,23	100,00	5,57	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	05/06/2022	159	18	2606	294	34	19265	3	
RH1130800000000217	25/02/2009	30080000001085573551	26/04/2002	108.200,00	89.590,47	100,00	5,349	MENS	EUTA	1	ANUA	FRCV	26/04/2042	398	18	250	146	126	9223	5	
RH1130800000000218	25/02/2009	30080000001089063165	26/04/2002	244.500,00	221.317,83	100,00	4,945	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	26/02/2036	324	18	1680	1	187	83	12	
RH1130800000000219	25/02/2009	30080000001062873759	19/04/2002	73.323,48	54.212,37	100,00	5,099	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	19/04/2022	157	18	3648	165	178	12546	2	
RH1130800000000220	25/02/2009	30080000001098225550	14/05/2002	121.000,00	96.263,33	100,00	5,34	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	14/05/2022	158	18	4198	187	107	12729	2	
RH1130800000000221	25/02/2009	30080000001097443954	02/05/2002	205.000,00	60.962,96	100,00	5,854	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	02/05/2027	216	18	2027	305	158	14181	1	
RH1130800000000222	25/02/2009	30080000001100107653	05/06/2002	159.893,16	139.293,88	100,00	5,32	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2029	243	18	1494	66	52	2077	1	
RH1130800000000223	25/02/2009	30080000001102962451	24/05/2002	118.150,00	103.376,88	100,00	5,57	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	24/05/2036	327	18	3147	13	7	615	5	
RH1130800000000224	25/02/2009	30080000001103014658	10/10/2002	81.500,00	67.965,43	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/10/2027	223	18	3782	95	139	8412	2	
RH1130800000000224																2637	69	29	4398	5	
RH1130800000000225	25/02/2009	30080000001110345251	19/06/2002	136.000,00	99.128,04	100,00	5,32	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	18/08/2021	149	18	1182	21	184	878	3	
RH1130800000000226	25/02/2009	30080000001111250655	10/07/2002	110.588,23	90.541,88	100,00	5,484	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	10/07/2027	220	18	744	455	104	37609	3	
RH1130800000000227	25/02/2009	30080000001111258155	17/09/2002	77.109,65	68.763,86	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/09/2022	162	18	2955	119	39	11064	1	
RH1130800000000228	25/02/2009	30080000001111853754	17/09/2002	72.694,21	61.419,49	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/09/2017	102	18	2955	119	11	11060	1	
RH1130800000000229	25/02/2009	30080000001113674350	12/07/2002	124.499,51	77.314,60	100,00	5,684	MENS	EUTA	0,7	ANUA	FRCV	12/07/2022	160	18	744	455	136	37625	3	
RH1130800000000230	25/02/2009	30080000001117658257	08/08/2002	102.000,00	67.004,34	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	08/08/2032	281	18	646	420	119	22213	4	
RH1130800000000231	25/02/2009	30080000001122662958	20/09/2002	70.000,00	55.700,90	100,00	5,893	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	20/07/2026	205	18	344	145	142	8623	9	
RH1130800000000232	25/02/2009	30080000001126863550	03/10/2002	165.200,00	139.525,72	100,00	6,173	MENS	EUTA	0,85	ANUA	FRCV	03/08/2036	329	18	2229	100	139	7631	3	
RH1130800000000233	25/02/2009	30080000001128207155	03/10/2002	120.202,00	95.381,87	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	03/10/2032	283	18	554	55	173	795	10	
RH1130800000000234	25/02/2009	30080000001130923863	25/09/2002	144.730,00	127.558,87	100,00	6,006	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	25/09/2036	319	18	2676	583	178	17349-B	4	
RH1130800000000235	25/02/2009	30080000001131998758	13/01/2003	210.000,00	186.394,92	100,00	5,1	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2028	248	18	3180	36	76	890	1	
RH1130800000000236	25/02/2009	30080000001132723650	30/10/2002	58.000,00	71.941,72	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	30/10/2037	344	18	3713	52	19	4062	5	
RH1130800000000237	25/02/2009	30080000001134906153	17/10/2002	120.200,00	55.423,22	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	17/06/2018	89	18	3706	182	74	12416	1	
RH1130800000000238	25/02/2009	30080000001137610356	31/10/2002	183.448,28	143.165,55	100,00	6,718	FMES	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	885	449	8	24005	4	
RH1130800000000238																1663	61	26	5054	3	
RH1130800000000239	25/02/2009	30080000001140284258	21/11/2002	66.000,00	57.821,68	100,00	6,364	MENS	EUTA	1	ANUA	FRCV	21/11/2037	344	18	1619	53	52	1631	5	
RH1130800000000240	25/02/2009	30080000001140507250	28/11/2002	150.250,00	77.370,03	100,00	5,784	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	28/11/2022	165	18	3837	48	142	3268	5	
RH1130800000000241	25/02/2009	30080000001140714559	14/11/2002	345.915,48	199.721,54	100,00	6,034	MENS	EUTA	0,65	ANUA	FRCV	14/05/2031	266	18	37390

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793957

09/2008 400

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] EMITIDOS BAJO LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	%	TIPO	[illegible]	FECHA VENCIM.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000249	25/02/2009	30080000001158643858	13/12/2002	108.000,00	94.997,18	100,00			[illegible]	0,575 ANUA FRCV	13/12/2027	285	16	422	422	131 20618	4
RH1130080000000250	25/02/2009	30080000001153741457	05/12/2002	150.253,03	131.741,60	100,00			[illegible]	0,575 ANUA FRCV	05/12/2027	285	16	3825	46	213 3099	1
RH1130080000000251	25/02/2009	30080000001154237257	23/01/2003	114.200,00	99.997,22	100,00			5,00 MENS EU1A	0,575 ANUA FRCV	23/01/2028	287	16	248	24	25 1352	1
RH1130080000000252	25/02/2009	30080000001155253659	12/03/2003	101.200,00	87.584,33	100,00			5,00 MENS EU1A	0,575 ANUA FRCV	12/03/2028	287	16	3586	331	201 30133	1
RH1130080000000253	25/02/2009	30080000001155197754	07/02/2003	128.606,96	91.016,45	100,00			4,203 MENS EU1A	0,75 ANUA FRCV	07/02/2024	176	16	3210	357	67 33722	3
RH1130080000000254	25/02/2009	30080000001162560292	10/01/2003	173.900,00	145.760,45	100,00			5 MENS EU1A	0,85 ANUA FRCV	10/01/2028	226	16	1999	40	124 1588	1
RH1130080000000255	25/02/2009	30080000001162569659	03/02/2003	82.000,00	72.718,51	100,00			3,692 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	03/02/2031	264	16	1024	279	55 5946	3
RH1130080000000256	25/02/2009	30080000001164058750	28/01/2003	134.000,00	112.454,61	100,00			5,1 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	28/01/2028	227	16	1255	728	56 34526	3
RH1130080000000257	25/02/2009	30080000001165387534	24/01/2003	89.388,53	69.173,13	100,00			5,05 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	24/01/2028	106	16	3158	827	141 36659	1
RH1130080000000258	25/02/2009	30080000001166659052	17/02/2003	147.207,49	103.185,62	100,00			4,102 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	17/02/2047	459	16	3936	193	221 26319	6
RH1130080000000259	25/02/2009	30080000001168966950	30/04/2003	138.200,00	92.204,43	100,00			4,849 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	30/01/2014	69	16	3802	174	64 12824	1
RH1130080000000260	25/02/2009	30080000001167247459	18/02/2003	114.200,00	85.597,50	100,00			3,952 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	18/02/2028	227	16	968	136	176 2539	1
RH1130080000000261	25/02/2009	30080000001167524352	11/03/2003	84.000,00	63.541,15	100,00			4,996 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	11/03/2023	158	16	2586	331	53 30059	1
RH1130080000000262	25/02/2009	30080000001166630851	24/02/2003	168.000,00	140.414,57	100,00			3,952 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	24/02/2028	227	16	911	447	6 21114	4
RH1130080000000263	25/02/2009	30080000001170432254	14/03/2003	105.000,00	87.578,45	100,00			5,498 MENS EU1A	1 ANUA FRCV	14/01/2033	166	16	2451	65	55 3144	1
RH1130080000000264	25/02/2009	30080000001170982654	13/03/2003	137.256,00	67.855,83	100,00			5,145 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	13/01/2018	112	16	1259	727	91 34830	3
RH1130080000000265	25/02/2009	30080000001171594657	11/03/2003	150.000,00	83.215,52	100,00			4,698 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	11/05/2029	242	16	1255	726	71 34532	3
RH1130080000000266	25/02/2009	30080000001171184652	31/03/2003	90.200,00	79.235,34	100,00			4,998 FMES EU1A	0,5 ANUA FRCV	31/03/2033	289	16	4376	434	189 434	2
RH1130080000000267	25/02/2009	30080000001173305555	30/04/2003	182.000,00	159.735,64	100,00			5,099 MENS EU1A	0,75 ANUA FRCV	30/03/2029	241	16	3338	21	47 1475	3
RH1130080000000267	25/02/2009	30080000001173956051	13/03/2003	132.222,00	110.666,73	100,00			4,998 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	13/03/2026	226	16	1292	576	16 25640	2
RH1130080000000269	25/02/2009	30080000001175025750	13/06/2003	330.556,00	120.481,03	100,00			5,57 MENS EU1A	0,75 ANUA FRCV	13/06/2027	218	16	3058	770	110 34525	2
RH1130080000000270	25/02/2009	30080000001175426059	16/04/2003	174.300,00	137.738,04	100,00			4,849 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	16/05/2290	254	16	1747	74	7 5983	1
RH1130080000000271	25/02/2009	30080000001173943057	14/04/2003	80.500,00	66.169,91	100,00			4,849 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	14/04/2042	397	16	3652	161	179 12763	1
RH1130080000000272	25/02/2009	30080000001177427850	08/04/2003	131.900,00	113.599,24	100,00			4,849 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	08/04/2033	289	16	1462	406	30 3240	7
RH1130080000000273	25/02/2009	30080000001177446451	31/07/2003	120.000,00	62.819,03	100,00			5,894 MENS EU1A	0,9 ANUA FRCV	30/04/2017	98	16	3128	126	152 4235	8
RH1130080000000274	25/02/2009	30080000001181208958	29/05/2003	198.300,00	181.559,02	100,00			8,034 MENS EU1A	0,65 SEME FRCV	29/12/2032	268	16	3833	218	157 8641	6
RH1130080000000275	25/02/2009	30080000001181408152	25/05/2003	180.300,00	155.018,08	100,00			8,034 MENS EU1A	0,65 SEMI FRCV	25/01/2032	225	16	3833	218	157 8641	6
RH1130080000000276	25/02/2009	30080000001182849354	12/06/2003	80.000,00	67.687,21	100,00			5,42 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	12/06/2028	231	16	3097	786	47 35721	1
RH1130080000000277	25/02/2009	30080000001183431237	20/06/2003	138.250,00	69.000,01	100,00			5,09 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	20/07/2023	172	16	3145	132	21 8322	1
RH1130080000000278	25/02/2009	30080000001183189351	18/07/2003	132.500,00	103.073,11	100,00			5,594 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	18/07/2033	292	16	3741	183	131 12469	3
RH1130080000000279	25/02/2009	30080000001187104557	17/06/2003	72.612,94	57.475,14	100,00			5,57 MENS EU1A	0,75 ANUA FRCV	17/06/2023	171	16	2645	56	137 3982	2
RH1130080000000280	25/02/2009	30080000001187529456	16/07/2003	132.250,00	91.365,15	100,00			5,644 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	16/07/2033	292	16	3741	183	139 12471	3
RH1130080000000281	25/02/2009	30080000001187760956	16/07/2003	126.000,00	109.087,10	100,00			5,644 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	16/07/2033	292	16	3741	183	133 12469	3
RH1130080000000282	25/02/2009	30080000001187875651	27/06/2003	128.000,00	105.655,19	100,00			5,47 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	27/06/2028	232	16	1645	58	155 883	6
RH1130080000000283	25/02/2009	30080000001188656838	15/06/2003	79.300,00	62.730,26	100,00			5,59 MENS EU1A	1 ANUA FRCV	15/05/2023	170	16	743	454	21 37511	2
RH1130080000000284	25/02/2009	30080000001188687659	15/05/2003	65.300,00	51.190,38	100,00			5,24 MENS EU1A	0,55 ANUA FRCV	15/05/2023	170	16	743	454	41 37521	2
RH1130080000000285	25/02/2009	30080000001189042250	17/06/2003	74.573,96	59.132,84	100,00			5,82 MENS EU1A	1 ANUA FRCV	17/06/2023	171	16	2645	58	77 3967	2
RH1130080000000285	25/02/2009	30080000001188690355	05/06/2003	216.000,00	65.935,54	100,00			5,32 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	05/06/2029	134	16	2637	106	161 7698	1
RH1130080000000287	25/02/2009	30080000001188971757	13/06/2003	82.023,36	64.776,83	100,00			5,32 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	13/06/2021	147	16	2645	58	21 3898	2
RH1130080000000288	25/02/2009	30080000001190836458	16/06/2003	90.045,24	61.674,70	100,00			5,47 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	16/06/2018	111	16	2641	57	170 3819	2
RH1130080000000289	25/02/2009	30080000001190871259	17/06/2003	81.136,64	68.583,80	100,00			5,42 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	17/06/2028	231	16	2645	58	133 3981	2
RH1130080000000290	25/02/2009	30080000001191858150	16/06/2003	90.045,24	70.904,91	100,00			5,47 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	16/06/2023	171	16	2641	57	194 3925	2
RH1130080000000291	25/02/2009	30080000001192137253	17/06/2003	81.525,12	69.168,27	100,00			5,42 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	17/06/2028	231	16	2645	58	97 3972	2
RH1130080000000292	25/02/2009	30080000001193440161	23/07/2003	134.200,00	120.637,21	100,00			6,644 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	23/07/2033	292	16	1963	569	21 2925	3
RH1130080000000293	25/02/2009	30080000001194287355	27/06/2003	84.141,70	66.536,28	100,00			5,47 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	27/06/2023	172	16	2641	57	154 3915	2
RH1130080000000294	25/02/2009	30080000001194899653	18/06/2003	74.860,00	63.521,54	100,00			5,57 MENS EU1A	0,75 ANUA FRCV	18/06/2028	231	16	3760	20	47 1313	1
RH1130080000000295	25/02/2009	30080000001195959554	01/10/2003	90.150,00	63.876,87	100,00			6,073 MENS EU1A	0,75 ANUA FRCV	01/10/2018	115	16	2455	290	65 27601	1
RH1130080000000298	25/02/2009	30080000001196258550	24/06/2003	180.000,00	152.502,26	100,00			6,32 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	24/06/2028	231	16	3874	23	218 1241	3
RH1130080000000297	25/02/2009	30080000001196656455	23/07/2003	114.200,00	100.857,16	100,00			5,494 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	23/07/2028	232	16	1206	877	45 32546	1
RH1130080000000299	25/02/2009	30080000001199092253	04/07/2003	84.141,70	71.318,66	100,00			5,594 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	04/07/2028	232	16	2700	82	25 4142	2
RH1130080000000299	25/02/2009	30080000001199527069	18/12/2003	71.920,00	57.928,87	100,00			5,648 MENS EU1A	0,4 ANUA FRCV	18/12/2023	177	16	4509	516	154 21536	2
RH1130080000000300	25/02/2009	30080000001199578350	05/09/2003	135.000,00	93.319,94	100,00			6,043 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	05/03/2026	204	16	3099	112	164 8760	3
RH1130080000000301	25/02/2009	30080000001199741859	18/12/2003	66.000,00	56.714,18	100,00			5,648 MENS EU1A	0,4 ANUA FRCV	18/12/2028	237	16	4509	516	166 21542	2
RH1130080000000302	26/02/2009	30080000001201156252	07/07/2003	150.000,00	87.276,85	100,00			5,404 MENS MHTO	0 ANUA FRCV	07/07/2028	232	16	3266	484	154 4760	4
RH1130080000000303	25/02/2009	30080000001203426258	22/12/2003	72.000,00	59.376,80	100,00			5,648 MENS EU1A	0,4 ANUA FRCV	22/12/2023	177	16	4510	517	97 21590	2
RH1130080000000304	25/02/2009	30080000001206873459	18/12/2003	78.900,00	66.740,80	100,00			5,648 MENS EU1A	0,4 ANUA FRCV	18/12/2033	297	16	4510	517	109 21825	2
RH1130080000000305	25/02/2009	30080000001207119958	11/06/2003	132.000,00	113.247,41	100,00			6,381 MENS EU1A	1 ANUA FRCV	11/06/2028	233	16	1919	49	50 3725	6
RH1130080000000306	25/02/2009	30080000001208068157	14/11/2003	90.000,00	62.623,65	100,00			5,884 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	14/06/2015	111	16	2508	68	174 4033	1
RH1130080000000307	25/02/2009	30080000001208777851	31/07/2003	125.000,00	62.145,05	100,00			5,644 FMES EU1A	0,55 ANUA FRCV	31/07/2023	173	16	148	2568	202 2562	4
RH1130080000000308	25/02/2009	30080000001211724750	26/08/2003	60.000,00	54.805,79	100,00			5,861 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	26/08/2030	256	16	2945	123	133 11926	1
RH1130080000000309	25/02/2009	30080000001216191558	17/09/2003	82.700,00	66.341,27	100,00			6,043 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	17/09/2023	174	16	3760	20	154 1350	1
RH1130080000000310	25/02/2009	30080000001216393651	07/10/2003	85.000,00	53.855,29	100,00			5,823 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	07/10/2021	151	16	2742	130	39 8845	3
RH1130080000000311	25/02/2009	30080000001216573556	18/09/2003	82.000,00	61.375,70	100,00			6,043 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	18/09/2020	139	16	3760	20	172 1358	1
RH1130080000000312	25/02/2009	30080000001216674158	17/09/2003	84.141,69	67.142,38	100,00			5,943 MENS EU1A	0,55 ANUA FRCV	17/09/2023	174	16	3760	20	189 1365	1
RH1130080000000313	25/02/2009	30080000001218930659	27/11/2003	102.000,00	92.953,99	100,00			6,134 MENS EU1A	0,75 ANUA FRCV	27/02/2030	252	16	3288	17	215 1213	3
RH1130080000000314	25/02/2009	30080000001217205656	30/09/2003	78.200,00	67.431,89	100,00			6,393 MENS EU1A	1 ANUA FRCV	30/06/2028	226	16	3760	20	163 1353	1
RH1130080000000315	25/02/2009	30080000001219569751	19/09/2003	150.000,00	141.993,18	100,00			6,893 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	19/04/2033	313	16	3664	128	178 9758	4
RH1130080000000316	25/02/2009	30080000001220787854	18/12/2003	72.122,00	64.484,78	100,00			5,648 MENS EU1A	0,4 ANUA FRCV	18/12/2033	297	16	4509	516	174 21549	2
RH1130080000000317	25/02/2009	30080000001221051459	07/11/2003	144.000,00	123.899,58	100,00			5,984 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	07/02/2030	251	16	1748	91	19 7590	1
RH1130080000000318	25/02/2009	30080000001221244351	07/10/2003	162.000,00	142.757,11	100,00			6,073 MENS EU1A	0,75 ANUA FRCV	07/08/2025	197	16	3279	37	220 2216	1
RH1130080000000319	25/02/2009	30080000001222033456	29/10/2003	73.022,97	59.058,62	100,00			6,215 MENS MHTO	0 ANUA FRCV	29/10/2023	176	15	2995	114	9 11030	1
RH1130080000000320	25/02/2009	30080000001222081752	30/10/2003	141.237,84	97.633,82	100,00			5,873 MENS EU1A	0,55 ANUA FRCV	30/10/2033	296	16	3124	165	24 16231	3
RH1130080000000321	25/02/2009	30080000001222836758	06/10/2003	180.000,00	66.740,80	100,00			5,823 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	06/01/2022	154	16	3758	129	82 9771	3
RH1130080000000322	25/02/2009	30080000001223849765	10/10/2003	146.538,60	65.872,37	100,00			5,823 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	10/10/2028	235	16	3051	49	158 3353	4
RH1130080000000323	25/02/2009	30080000001223800457	30/10/2003	108.000,00	82.547,74	100,00			5,823 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	30/10/2033	296	16	546	296	223 7317	5
RH1130080000000324	25/02/2009	30080000001224061653	10/10/2003	162.200,00	121.779,76	100,00			5,723 MENS EU1A	0,4 ANUA FRCV	10/10/2028	235	16	3061	49	146 3348	4
RH1130080000000325	25/02/2009	30080000001225279851	27/10/2003	150.000,00	93.066,63	100,00			5,823 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	27/06/2028	208	16	2789	145	87 10634	1
RH1130080000000326	25/02/2009	30080000001225677051	14/11/2003	146.000,00	96.180,07	100,00			5,884 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	14/11/2028	236	16	2652	60	37 4069	1
RH1130080000000327	25/02/2009	30080000001226403457	31/10/2003	75.000,00	57.993,53	100,00			5,973 FMES EU1A	0,65 ANUA FRCV	31/10/2023	176	16	2818	256	58 18466	2
RH1130080000000328	25/02/2009	30080000001226841452	27/10/2003	84.300,00	72.889,33	100,00			6,323 MENS EU1A	1 ANUA FRCV	27/10/2028	236	16	2818	256	90 18484	2
RH1130080000000329	25/02/2009	30080000001226711468	11/12/2003	135.000,00	96.837,76	100,00			5,748 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	11/12/2021	153	16	3218	129	32 8323	2
RH1130080000000330	25/02/2009	30080000001226711958	12/11/2003	83.000,00	67.303,35	100,00			6,394 MENS EU1A	1 ANUA FRCV	12/11/2023	176	16	2818	256	106 18468	2
RH1130080000000331	25/02/2009	30080000001226712253	27/10/2003	107.000,00	92.367,22	100,00			6,215 MENS MHTO	0 ANUA FRCV	27/10/2023	236	16	2818	256	34 18450	2
RH1130080000000332	25/02/2009	30080000001226712451	27/10/2003	69.400,00	66.873,89	100,00			5,823 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	27/10/2033	176	16	2818	256	62 18457	2
RH1130080000000333	25/02/2009	30080000001226712758	28/11/2003	54.000,00	55.353,00	100,00			6,234 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	26/11/2025	237	16	2818	256	26 18446	2
RH1130080000000334	25/02/2009	30080000001226713152	12/11/2003	67.000,00	54.461,06	100,00			6,384 MENS EU1A	1 ANUA FRCV	12/11/2023	176	16	2818	256	78 18459	2
RH1130080000000335	25/02/2009	30080000001226998258	23/10/2003	185.000,00	169.701,07	100,00			5,723 MENS EU1A	0,4 ANUA FRCV	23/10/2038	355	16	1991	68	99 6682	8
RH1130080000000336	25/02/2009	30080000001227265359	27/10/2003	78.100,00	55.977,74	100,00			6,323 MENS EU1A	1 ANUA FRCV	27/10/2018	116	16	2818	256	94 18466	2
RH1130080000000337	25/02/2009	30080000001227025754	14/11/2003	143.648,10	116.472,41	100,00			5,984 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	14/04/2027	217	16	2652	60	13 4063	1
RH1130080000000338	25/02/2009	30080000001227256256	03/11/2003	102.100,00	83.212,17	100,00			5,884 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	03/11/2023	176	16	1930	143	81 9713	2
RH1130080000000339	25/02/2009	30080000001226210751	28/10/2003	240.400,00	177.808,07	100,00			5,823 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	28/10/2028	236	16	3844	61	49 5062	2
RH1130080000000340	25/02/2009	30080000001228239651	12/11/2003	204.400,00	132.973,11	100,00			5,884 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	12/01/2022	154	16	2749	235	58 2868	4
RH1130080000000341	25/02/2009	30080000001228393853	15/10/2003	66.111,00	66.676,88	100,00			5,973 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	15/10/2028	235	16	3061	49	138 3344	5
RH1130080000000342	25/02/2009	30080000001229037450	14/11/2003	144.250,00	123.840,43	100,00			5,764 MENS EU1A	0,4 ANUA FRCV	14/11/2028	236	16	2648	59	215 4067	1
RH1130080000000343	26/02/2009	30080000001229937451	05/11/2003	240.000,00	199.849,60	100,00			5,884 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	05/05/2028	194	16	1903	129	282 17587	3
RH1130080000000344	25/02/2009	30080000001230213751	07/11/2003	144.242,81	123.831,78	100,00			6,934 MENS EU1A	0,55 ANUA FRCV	07/11/2028	236	16	2846	59	139 4038	1
RH1130080000000345	25/02/2009	30080000001230385252	14/11/2003	133.000,00	111.021,42	100,00			5,684 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	14/08/2031	267	16	2846	59	143 4039	1
RH1130080000000346	25/02/2009	30080000001230407452	20/11/2003	150.000,00	130.155,63	100,00			5,684 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	20/11/2029	248	16	213	20	18 1894	3
RH1130080000000347	25/02/2009	30080000001230765453	18/11/2003	139.575,72	83.795,96	100,00			5,884 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	18/11/2028	236	16	2652	60	53 4073	1
RH1130080000000348	25/02/2009	30080000001231364452	14/11/2003	147.000,00	113.686,63	100,00			5,884 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	14/11/2033	296	16	2846	59	147 4040	1
RH1130080000000349	25/02/2009	30080000001231385255	14/11/2003	147.247,57	136.190,46	100,00			5,934 MENS EU1A	0,55 ANUA FRCV	14/04/2027	217	16	2652	60	41 4070	1
RH1130080000000350	25/02/2009	30080000001231425651	11/11/2003	90.000,00	77.223,61	100,00			5,884 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	11/11/2028	236	16	543	249	171 4462	11
RH1130080000000351	25/02/2009	30080000001231427655	10/11/2003	83.930,83	67.795,12	100,00			6,134 MENS EU1A	0,75 ANUA FRCV	10/10/2023	175	16	3262	29	97 1944	3
RH1130080000000352	25/02/2009	30080000001231555853	19/11/2003	90.000,00	55.268,68	100,00			5,884 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	19/11/2025	200	16	3562	73	106 4845	2
RH1130080000000353	25/02/2009	30080000001231565456	14/11/2003	144.240,00	123.918,95	100,00			5,984 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	14/11/2028	236	16	2652	60	65 4076	1
RH1130080000000354	25/02/2009	30080000001231567353	14/11/2003	132.222,66	113.630,74	100,00			5,934 MENS EU1A	0,55 ANUA FRCV	14/11/2028	236	16	2646	59	123 4034	1
RH1130080000000355	25/02/2009	30080000001231580959	19/11/2003	138.000,00	124.033,89	100,00			6,255 MENS MHTO	0 ANUA FRCV	19/11/2033	296	16	849	335	130 19606	3
RH1130080000000356	25/02/2009	30080000001231581954	14/11/2003	133.965,60	97.681,99	100,00			5,884 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	14/09/2018	90	16	2646	59	163 4049	1
RH1130080000000357	25/02/2009	30080000001232183655	14/11/2003	137.523,00	116.185,53	100,00			5,884 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	14/11/2028	236	16	2646	59	127 4035	1
RH1130080000000358	25/02/2009	30080000001232202950	14/11/2003	131.621,65	101.100,40	100,00			5,884 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	14/11/2025	200	16	2646	59	203 4054	1
RH1130080000000359	25/02/2009	30080000001232555751	14/11/2003	114.000,00	80.978,36	100,00			5,884 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	14/11/2018	116	16	2646	59	175 4047	1
RH1130080000000360	25/02/2009	30080000001232206959	30/10/2003	136.232,78	123.503,08	100,00			5,873 MENS EU1A	0,55 ANUA FRCV	30/10/2033	296	16	3124	165	40 16256	4
RH1130080000000361	25/02/2009	30080000001233732856	26/11/2003	91.350,00	85.818,64	100,00			6,134 MENS EU1A	0,75 ANUA FRCV	26/12/2026	214	16	2815	256	21 16447	2
RH1130080000000362	25/02/2009	30080000001235178994	26/11/2003	169.063,04	142.669,84	100,00			5,764 MENS EU1A	0,4 ANUA FRCV	26/03/2038	349	16	4423	987	123 33540	1
RH1130080000000363	25/02/2009	30080000001235795356	18/12/2003	168.000,00	156.355,22	100,00			5,648 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	18/08/2033	294	15	1968	29	4 1365	2
RH1130080000000364	25/02/2009	30080000001236180459	05/12/2003	120.000,00	103.336,69	100,00			5,748 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	05/12/2028	237	16	3124	165	46 16238	4
RH1130080000000365	25/02/2009	30080000001236223754	05/12/2003	144.242,91	124.212,99	100,00			5,748 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	05/12/2028	237	16	3124	165	9 16226	4
RH1130080000000366	25/02/2009	30080000001236761159	15/12/2003	102.200,00	89.623,60	100,00			5,748 MENS EU1A	0,5 ANUA FRCV	15/07/2035	316	16	1217	78	196 6237	2
RH1130080000000367	25/02/2009	30080000001236775258	04/12/2003	144.000,00	122.977,62	100,00			5,796 MENS EU1A	0,55 ANUA FRCV	04/12/2027	225	16	727	3	73 185	3
RH1130080000000368	25/02/2009	30080000001236782857	02/12/2003	90.000,00	85.737,34	100,00			5,998 MENS EU1A	0,75 ANUA FRCV	02/02/2015	71	16	1624	299	42 17283	5
RH1130080000000369	25/02/2009	30080000001236800650	26/11/2003	127.210,33	97.097,25	100,00			6,034 MENS EU1A	0,65 ANUA FRCV	26/11/2038	357	16	4301	99	211 4014	9
RH1130080000000370	25/02/2009	30080000001237557051	27/02/2004	86.900,00	84.590,72	100,00			6,293 MENS EU1A	0,6 ANUA FRCV	27/03/2029	241

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000376	25/02/2009	30080000001240199662	29/12/2003	144.000,00	124.249,11	100,00	5,748 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		29/12/2028	236	18	2717	127	171	10438	2
RH1130080000000377	25/02/2009	30080000001240426757	21/01/2004	87.200,00	68.213,79	100,00	4,75 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		21/01/2034	296	18	1149	023	75	1812	5
RH1130080000000378	25/02/2009	30080000001240732253	19/12/2003	128.000,00	110.119,91	100,00	5,748 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		19/12/2028	237	18	2717	127	175	10440	2
RH1130080000000379	25/02/2009	30080000001240739357	18/12/2003	102.600,00	70.160,63	100,00	5,898 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		18/12/2018	117	18	968	089	109	5293	3
RH1130080000000380	25/02/2009	30080000001240971356	18/12/2003	105.600,00	80.849,10	100,00	5,748 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		18/12/2028	237	18	284	27	109	2097	6
RH1130080000000381	25/02/2009	30080000001242356856	29/12/2003	114.000,00	102.466,78	100,00	5,898 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		29/12/2033	296	18	1929	142	67	10	2
RH1130080000000382	25/02/2009	30080000001242408258	18/12/2003	75.100,00	63.116,80	100,00	5,748 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		18/12/2033	177	18	2704	66	64	5431	2
RH1130080000000383	25/02/2009	30080000001242421556	04/02/2004	118.000,00	110.260,27	100,00	4,152 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		04/02/2034	298	18	3199	76	111	4528	3
RH1130080000000384	25/02/2009	30080000001243145354	15/01/2004	160.000,00	60.735,93	100,00	4,85 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		15/05/2023	170	18	3821	58	136	5585	3
RH1130080000000385	25/02/2009	30080000001243185561	19/01/2004	158.263,15	58.815,50	100,00	4,9 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		19/08/2020	137	18	1251	722	101	34446	3
RH1130080000000386	25/02/2009	30080000001243487756	22/12/2003	137.850,82	117.930,72	100,00	5,948 MENS EUTA			0,7 SEME	FRCV		22/12/2024	189	18	3061	49	162	3356	4
RH1130080000000387	25/02/2009	30080000001243495853	14/01/2004	75.120,00	52.189,40	100,00	4,85 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		14/01/2018	105	18	722	1251	129	34460	3
RH1130080000000388	25/02/2009	30080000001243501650	18/12/2003	68.000,00	63.846,02	100,00	5,748 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		18/12/2028	237	18	2716	136	171	10216	2
RH1130080000000389	25/02/2009	30080000001243582853	15/01/2004	197.000,00	188.448,07	100,00	4,85 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		15/01/2034	296	18	3845	87	123	5632	3
RH1130080000000390	25/02/2009	30080000001244083851	23/12/2003	114.000,00	102.142,88	100,00	5,798 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		23/12/2033	297	18	3741	153	26	12443	1
RH1130080000000391	25/02/2009	30080000001244158752	30/12/2003	174.000,00	150.253,39	100,00	5,848 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		30/12/2028	238	18	3845	87	23	5612	3
RH1130080000000392	25/02/2009	30080000001244758757	30/01/2004	108.120,00	94.348,29	100,00	5,25 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		30/01/2029	239	18	417	82	45	8933	2
RH1130080000000393	25/02/2009	30080000001245315351	12/12/2003	163.000,00	142.310,35	100,00	5,748 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		12/12/2033	297	18	1929	142	61	9618	5
RH1130080000000394	25/02/2009	30080000001247133158	19/01/2004	126.000,00	57.398,80	100,00	5 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		19/05/2018	110	18	1246	717	222	34594	3
RH1130080000000395	25/02/2009	30080000001247539958	27/01/2004	132.000,00	119.202,67	100,00	4,85 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		27/01/2046	467	18	236	167	163	10360	5
RH1130080000000396	25/02/2009	30080000001247684058	14/01/2004	118.000,00	79.535,51	100,00	4,9 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		14/01/2021	142	18	1251	722	17	34404	3
RH1130080000000397	25/02/2009	30080000001248297853	19/12/2003	99.000,00	66.200,13	100,00	5,748 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		19/06/2022	161	18	3061	49	160	3358	5
RH1130080000000398	25/02/2009	30080000001250179452	29/01/2004	180.000,00	162.437,67	100,00	5,15 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		29/01/2034	299	18	2717	127	83	10394	2
RH1130080000000399	25/02/2009	30080000001251181859	15/01/2004	114.200,00	73.408,31	100,00	4,85 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		15/12/2021	163	18	473	41	181	3211	1
RH1130080000000400	25/02/2009	30080000001252047152	26/12/2003	108.000,00	97.470,43	100,00	5,898 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		26/06/2035	315	18	3062	119	9	9687	1
RH1130080000000401	25/02/2009	30080000001252552358	16/01/2004	168.600,00	151.542,65	100,00	5,25 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		16/01/2034	298	18	3697	144	52	7047	6
RH1130080000000402	25/02/2009	30080000001253122053	10/02/2004	168.300,00	151.431,01	100,00	3,962 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		10/02/2034	299	18	2716	136	87	10164	2
RH1130080000000403	25/02/2009	30080000001253706451	04/02/2004	114.000,00	78.419,34	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		04/02/2022	156	18	3205	86	49	4547	1
RH1130080000000404	25/02/2009	30080000001254475351	11/02/2004	168.000,00	161.674,68	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		11/02/2028	239	18	1687	49	211	1741	1
RH1130080000000404																207	207	201	13681	1
RH1130080000000405	25/02/2009	30080000001256676539	10/02/2004	169.000,00	138.608,00	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		10/02/2028	239	18	2716	136	89	10160	2
RH1130080000000406	25/02/2009	30080000001256681055	03/02/2004	126.000,00	102.048,20	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		03/07/2027	220	18	2693	129	87	9349	3
RH1130080000000407	25/02/2009	30080000001257112050	09/03/2004	122.222,66	105.007,65	100,00	4,885 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		09/03/2024	180	18	1797	103	204	10347	2
RH1130080000000408	25/02/2009	30080000001257416585	18/02/2004	144.500,00	116.922,45	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		18/05/2032	278	18	1206	911	30	45894	8
RH1130080000000409	25/02/2009	30080000001257539553	13/02/2004	233.000,00	206.806,00	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		13/02/2034	299	18	1747	193	77	10193	4
RH1130080000000409																1110	127	170	8554	1
RH1130080000000410	25/02/2009	30080000001259065850	18/02/2004	129.163,21	90.839,25	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		18/03/2021	144	18	2716	136	79	10170	2
RH1130080000000411	25/02/2009	30080000001259479555	19/04/2004	87.564,85	69.874,97	100,00	4,849 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		08/05/2016	110	18	2869	45	122	3482	3
RH1130080000000412	25/02/2009	30080000001260674656	04/05/2004	240.000,00	211.938,69	100,00	5,09 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		04/05/2020	134	18	2554	316	85	29185	1
RH1130080000000413	25/02/2009	30080000001260253255	18/02/2004	144.200,00	116.833,86	100,00	3,952 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		19/01/2031	262	18	2754	132	3	8673	1
RH1130080000000414	25/02/2009	30080000001260273055	24/03/2004	156.000,00	172.404,88	100,00	5,148 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		24/03/2031	284	18	3891	52	132	3672	2
RH1130080000000415	25/02/2009	30080000001263174458	18/03/2004	185.000,00	169.016,45	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		18/04/2033	289	18	669	17	31	857	2
RH1130080000000415																669	17	34	858	2
RH1130080000000416	25/02/2009	30080000001263186151	17/03/2004	240.000,00	217.745,01	100,00	5,048 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		17/06/2035	315	18	2747	154	111	12511	3
RH1130080000000417	25/02/2009	30080000001264037555	17/03/2004	114.500,00	103.231,76	100,00	5,098 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		17/03/2034	300	18	838	131	238	6407	1
RH1130080000000418	25/02/2009	30080000001264455155	15/06/2004	85.000,00	75.018,65	100,00	5,57 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		15/06/2029	243	18	1661	65	213	4589	1
RH1130080000000419	25/02/2009	30080000001265538769	30/03/2004	105.000,00	97.216,85	100,00	4,998 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		30/12/2029	227	18	2659	54	25	3726	1
RH1130080000000420	25/02/2009	30080000001265555555	15/03/2004	126.200,00	114.092,57	100,00	4,949 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		15/03/2034	300	18	549	198	136	16596	1
RH1130080000000421	25/02/2009	30080000001266676758	30/04/2004	306.000,00	280.734,26	100,00	4,949 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		29/02/2036	324	18	2287	40	137	1740	1
RH1130080000000422	25/02/2009	30080000001266678654	15/03/2004	84.500,00	68.998,20	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		15/03/2024	180	18	4364	422	123	16437	1
RH1130080000000423	25/02/2009	30080000001266872662	18/03/2004	162.300,00	141.350,06	100,00	5,748 MENS EUTA			0,5 TRIM	FRCV		18/03/2029	240	18	671	347	57	6322	5
RH1130080000000424	25/02/2009	30080000001268881752	11/03/2004	65.000,00	53.117,77	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		11/03/2024	180	18	1358	1358	213	20340	1
RH1130080000000425	25/02/2009	30080000001267322854	31/03/2004	156.000,00	114.880,81	100,00	5,098 FMES EUTA			0,6 ANUA	FRCV		31/03/2019	121	18	2693	129	103	9593	3
RH1130080000000426	25/02/2009	30080000001267762655	06/04/2004	87.600,00	75.473,39	100,00	5,048 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		06/04/2028	241	18	41	41	181	2779	6
RH1130080000000427	25/02/2009	30080000001268504154	31/03/2004	80.000,00	69.823,97	100,00	5,498 FMES EUTA			1 ANUA	FRCV		31/03/2028	241	18	1966	434	224	11784	7
RH1130080000000428	25/02/2009	30080000001270014754	29/03/2004	150.300,00	107.299,69	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		29/03/2034	301	18	1021	651	50	14355	4
RH1130080000000429	25/02/2009	30080000001270809756	31/03/2004	180.000,00	171.381,03	100,00	4,998 FMES EUTA			0,5 ANUA	FRCV		31/03/2034	301	18	3405	9	196	665	4
RH1130080000000430	25/02/2009	30080000001271320754	13/04/2004	186.500,00	141.156,19	100,00	4,849 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		13/06/2025	197	18	2245	19	16	1418	2
RH1130080000000431	25/02/2009	30080000001271324954	02/04/2004	115.000,00	103.778,15	100,00	4,849 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		02/04/2034	301	18	657	153	29	8312	2
RH1130080000000431																1443	120	235	6897	1
RH1130080000000432	25/02/2009	30080000001271336768	28/04/2004	182.800,00	165.596,12	100,00	4,849 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		28/04/2034	302	18	681	434	109	16884	4
RH1130080000000433	25/02/2009	30080000001272271451	06/05/2004	132.000,00	85.816,43	100,00	5,09 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		06/07/2025	196	18	3156	127	71	5277	1
RH1130080000000434	25/02/2009	30080000001272679353	07/04/2004	108.000,00	75.544,25	100,00	4,849 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		07/06/2025	198	18	3124	165	28	16232	4
RH1130080000000435	25/02/2009	30080000001272806559	14/04/2004	132.300,00	108.444,16	100,00	4,849 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		14/04/2024	181	18	1429	309	157	20706	1
RH1130080000000436	25/02/2009	30080000001272839156	15/06/2004	170.000,00	128.566,47	100,00	5,22 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		15/06/2039	363	18	2809	54	185	3776	1
RH1130080000000437	25/02/2009	30080000001273176857	07/06/2004	71.621,84	57.832,36	100,00	7,668 MENS MHTO			2,25 ANUA	FRCV		07/07/2021	148	18	2754	122	101	9326	1
RH1130080000000438	25/02/2009	30080000001275047551	13/05/2004	252.425,00	184.418,47	100,00	5,04 MENS EUTA			0,45 ANUA	FRCV		13/05/2028	230	18	547	297	215	6041	1
RH1130080000000439	25/02/2009	30080000001275056759	14/05/2004	174.300,00	154.965,80	100,00	5,32 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		14/06/2033	291	18	11440	245	213	16729	1
RH1130080000000440	25/02/2009	30080000001277057469	14/05/2004	142.000,00	117.332,27	100,00	5,09 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		14/05/2024	182	18	1224	100	94	5067	5
RH1130080000000441	25/02/2009	30080000001278077456	07/04/2004	180.260,00	152.774,05	100,00	4,749 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		08/02/2030	251	18	3205	86	191	4553	4
RH1130080000000442	25/02/2009	30080000001278346950	27/04/2004	86.000,00	68.526,87	100,00	4,849 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		27/05/2020	135	18	3134	35	6	2233	4
RH1130080000000443	25/02/2009	30080000001279053555	14/05/2004	120.000,00	54.254,82	100,00	5,09 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		14/04/2015	85	18	654	441	82	28771	1
RH1130080000000444	25/02/2009	30080000001279950057	06/05/2004	138.200,00	112.648,09	100,00	4,99 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		06/11/2027	224	18	743	6	103	444	2
RH1130080000000445	25/02/2009	30080000001280238855	02/06/2004	50.000,00	41.481,13	100,00	5,67 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		02/06/2018	75	18	1997	359	10	13149	2
RH1130080000000446	25/02/2009	30080000001280528761	06/05/2004	105.200,00	85.314,97	100,00	5,14 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		06/05/2027	215	18	3740	58	76	4426	1
RH1130080000000447	25/02/2009	30080000001280882156	02/07/2004	90.000,00	79.343,78	100,00	5,744 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		02/07/2028	244	18	2620	69	38	5312	3
RH1130080000000448	25/02/2009	30080000001280896658	14/05/2004	144.000,00	126.486,51	100,00	4,99 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		14/05/2029	242	18	1224	167	144	8747	14
RH1130080000000449	25/02/2009	30080000001281233656	10/05/2004	120.600,00	93.909,16	100,00	4,99 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		10/10/2017	103	18	2255	581	21	07370	1
RH1130080000000450	25/02/2009	30080000001281699658	14/05/2004	77.600,00	52.836,13	100,00	5,72 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		14/06/2019	123	18	3572	39	11	2411	3
RH1130080000000451	25/02/2009	30080000001281713461	12/05/2004	128.000,00	110.587,55	100,00	5,69 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		12/05/2029	242	18	1439	8	184	340	1
RH1130080000000452	25/02/2009	30080000001282226251	14/05/2004	120.000,00	94.434,10	100,00	5,09 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		14/05/2028	234	18	3124	165	34	16234	1
RH1130080000000453	25/02/2009	30080000001282815255	14/05/2004	162.250,00	115.444,80	100,00	5,09 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		14/08/2023	174	18	3357	245	168	15737	1
RH1130080000000454	25/02/2009	30080000001282842150	03/05/2004	145.000,00	133.577,59	100,00	5,09 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		03/05/2044	422	18	1468	1120	196	53658	2
RH1130080000000455	25/02/2009	30080000001282857257	28/06/2004	185.000,00	167.865,79	100,00	5,22 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		28/06/2034	304	18	1233	710	142	33797	5
RH1130080000000456	25/02/2009	30080000001283320753	12/05/2004	147.250,00	133.232,98	100,00	5,09 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		12/05/2034	302	18	1094	104	93	7038	1
RH1130080000000457	25/02/2009	30080000001283421888	16/09/2004	95.000,00	83.982,79	100,00	5,893 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		16/09/2026	246	18	2650	138	157	9443	4
RH1130080000000458	25/02/2009	30080000001284411350	01/06/2004	155.000,00	118.279,57	100,00	5,32 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		01/06/2020	136	18	1064	148	158	9382	3
RH1130080000000459	25/02/2009	30080000001284422753	08/07/2004	108.180,00	90.733,64	100,00	5,667 MENS MHTO			0,1 ANUA	FRCV		08/07/2024	184	18	2717	228	58	15652	1
RH1130080000000460	25/02/2009	30080000001284722063	18/05/2004	105.976,10	96.128,87	100,00	5,19 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		18/05/2034	302	18	3637	36	170	2643	1
RH1130080000000461	25/02/2009	30080000001284742665	03/06/2004	117.000,00	109.096,24	100,00	5,67 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		03/06/2035	314	18	2379	92	37	8382	1
RH1130080000000462	25/02/2009	30080000001285033858	21/05/2004	121.100,00	119.312,09	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		21/05/2034	302	18	1514	107	75	10280	2
RH1130080000000463	25/02/2009	30080000001285058952	27/05/2004	132.250,00	62.318,10	100,00	4,89 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		27/05/2028	243	18	1564	80	188	1921	1
RH1130080000000464	25/02/2009	30080000001285086953	23/09/2004	240.000,00	226.916,28	100,00	6,053 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		23/08/2045	449	18	2642	32	123	2411	2
RH1130080000000465	25/02/2009	30080000001285372650	09/06/2004	250.000,00	196.452,51	100,00	5,52 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		09/11/2037	344	18	3957	131	11	6832	1
RH1130080000000466	25/02/2009	30080000001285396154	18/06/2004	168.000,00	148.627,82	100,00	5,22 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		18/08/2033	293	18	1210	681	203	32766	1
RH1130080000000467	25/02/2009	30080000001285457850	03/06/2004	320.000,00	248.288,03	100,00	5,32 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		03/06/2029	243	18	2935	658	181	33501	1
RH1130080000000468	25/02/2009	30080000001285613453	02/06/2004	90.000,00	76.887,39	100,00	5,32 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		02/06/2029	243	18	1029	228	69	6368	1
RH1130080000000469	26/02/2009	30080000001286414966	30/06/2004	162.300,00	143.811,68	100,00	5,32 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		30/07/2033	293	18	583	99	34	3116	5
RH1130080000000470	25/02/2009	30080000001286426554	14/06/2004	88.300,00	61.823,55	100,00	6,418 MENS MHTO			1 ANUA	FRCV		14/06/2017	99	18	1902	75	184	4213	5
RH1130080000000471	25/02/2009	30080000001286883657	06/08/2004	86.900,00	51.074,97	100,00	5,82 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		06/08/2020	125	18	1768	86	41	6758	3
RH1130080000000472	25/02/2009	30080000001286167186	11/06/2004	229.600,00	178.640,53	100,00	5,32 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		11/11/2030	260	18	552	55	139	3706	2
RH1130080000000473	25/02/2009	30080000001286443250	08/06/2004	170.000,00	166.904,39	100,00	5,67 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		08/06/2034	303	18	2428	32	25	3680	1
RH1130080000000474	25/02/2009	30080000001286702754	21/07/2004	153.900,00	139.613,05	100,00	5,744 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		21/07/2034	304	18	3969	128	120	6652	1
RH1130080000000475	25/02/2009	30080000001289179061	14/05/2004	72.000,00	59.305,36	100,00	5,09 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		14/05/2024	182	18	1445	1161	126	53109	1
RH1130080000000476	25/02/2009	30080000001289376958	17/06/2004	108.000,00	97.847,39	100,00	5,32 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		17/06/2034	303	18	3226	81	39	4037	1
RH1130080000000477	25/02/2009	30080000001286378657	07/05/2004	72.000,00	56.018,51	100,00	5,29 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		07/01/2030	250	18	1580	65	62	5837	3
RH1130080000000478	25/02/2009	30080000001289629655	14/06/2004	86.000,00	74.775,84	100,00	5,52 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		14/02/2023	168	18	608	181	99	9694	1
RH1130080000000479	25/02/2009	30080000001289639950	14/06/2004	150.000,00	131.255,36	100,00	5,22 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		14/06/2028	243	18	994	515	133	25944	3
RH1130080000000480	25/02/2009	30080000001285788859	19/08/2004	102.600,00	90.990,71	100,00	5,794 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV		19/08/2029	245	18	3185	61	73	2282	7
RH1130080000000481	25/02/2009	30080000001285945659	25/06/2004	235.000,00	174.896,15	100,00	5,37 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		25/12/2034	310	18	4285	601	20	1	2
RH1130080000000482	25/02/2009	30080000001286965853	01/07/2004	136.000,00	122.900,42	100,00	5,494 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		01/07/2034	304	18	1210	681	123	32736	2
RH1130080000000483	25/02/2009	30080000001287053250	18/06/2004	120.000,00	91.661,27	100,00	5,32 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		18/03/2028	228	18	136	135	80	9375	8
RH1130080000000484	25/02/2009	30080000001290694551	24/09/2004	76.000,00	71.418,76	100,00	6,693 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		24/09/2034	306	18	2165	84	122	8604	3
RH1130080000000485	25/02/2009	30080000001291092856	15/07/2004	132.200,00	114.636,41	100,00	5,494 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		15/07/2034	304	18	2825	258	79	16532	1
RH1130080000000486	25/02/2009	30080000001291155453	16/09/2004	87.200,00	85.328,32	100,00	5,57 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		16/09/2019	123	18	4116	682	73	26135	1
RH1130080000000487	25/02/2009	30080000001291635652	05/07/2004	128.200,00	109.963,24	100,00	5,494 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		05/07/2044	424	18	1308	990	147	9015	9
RH1130080000000488	25/02/2009	30080000001292451158	16/09/2004	438.000,00	428.443,97	100,00	5,893 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		16/09/2032	282	18	2650	139	209	9642	2
RH1130080000000489	25/02/2009	30080000001292564851	07/07/2004	150.000,00	136.202,42	100,00	5,494 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		02/08/2030	255	18	3253	88	121	4816	2
RH1130080000000490	25/02/2009	30080000001293378258	19/11/2004	150.000,00	138.679,03	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		19/01/2035	310	18	3493	78	220	8372	8
RH1130080000000491	25/02/2009	30080000001294448754	07/07/2004	150.000,00	135.382,02	100,00	5,494 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		07/07/2034	304	18	2921

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793958

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN HIPOTECARIOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS DENOMINADO "FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FONCAIXA RURAL DE HIPOTECAS 1"

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	TIPO DE PER. INT.									NUM.	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000488	25/02/2009	30080000001296630757	26/07/2004	224.000,00	208.242,44	100,00	5,744 MENS EUTA	0,76 ANUA	FRCV	26/07/2024	365	18	1773	193	224 10451	1	
RH1130080000000489	25/02/2009	30080000001297237958	23/07/2004	182.500,00	174.883,75	100,00	5,394 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	23/07/2034	304	18	1773	193	222 10460	1	
RH1130080000000490	25/02/2009	30080000001297278355	01/07/2004	120.000,00	91.515,11	100,00	5,394 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	01/07/2034	304	18	3354	78	122 4698	1	
RH1130080000000500	25/02/2009	30080000001297449563	26/07/2004	180.000,00	172.506,26	100,00	5,394 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	26/07/2034	304	18	3068	17	78 1335	1	
RH1130080000000501	25/02/2009	30080000001297467565	20/08/2004	130.000,00	92.705,56	100,00	6,361 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	20/08/2024	365	18	1979	73	134 4447	2	
RH1130080000000502	25/02/2009	30080000001297467565	12/07/2004	90.000,00	87.240,10	100,00	5,744 MENS EUTA	0,76 ANUA	FRCV	12/07/2024	304	18	2665	355	219 31851	1	
RH1130080000000503	25/02/2009	30080000001296629153	26/07/2004	218.000,00	149.486,87	100,00	5,494 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	26/07/2034	306	18	2362	251	72 25803	3	
RH1130080000000504	25/02/2009	30080000001296629153	05/07/2004	180.000,00	137.849,41	100,00	5,394 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	05/07/2034	304	18	2739	129	223 8875	2	
RH1130080000000505	25/02/2009	30080000001296719568	16/08/2004	99.200,00	90.440,21	100,00	5,661 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	16/08/2034	305	18	3392	61	12 857	5	
RH1130080000000506	25/02/2009	30080000001299242154	16/08/2004	99.200,00	90.440,21	100,00	5,494 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	16/08/2017	102	18	2620	377	140 30434	1	
RH1130080000000507	25/02/2009	30080000001300970652	15/07/2004	144.000,00	73.998,23	100,00	5,494 MENS EUTA	0,8 ANUA	FRCV	04/08/2018	125	18	1668	63	220 4435	1	
RH1130080000000508	25/02/2009	30080000001301668156	04/08/2004	90.000,00	56.292,10	100,00	5,951 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	21/07/2034	304	18	444	444	110 21792	7	
RH1130080000000509	25/02/2009	30080000001302102656	21/07/2004	126.000,00	71.188,78	100,00	5,394 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	01/08/2035	316	18	3792	11	37 372	1	
RH1130080000000510	25/02/2009	30080000001302305263	01/09/2004	150.000,00	140.623,15	100,00	5,783 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	23/07/2034	304	18	4254	418	103 2335	14	
RH1130080000000511	28/02/2009	30080000001302776651	23/07/2004	237.000,00	204.663,56	100,00	5,494 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	21/09/2019	126	18	2643	348	75 20347	2	
RH1130080000000512	25/02/2009	30080000001302871450	21/07/2004	150.000,00	80.841,02	100,00	5,494 MENS EUTA	0,8 ANUA	FRCV	21/07/2034	304	18	1204	286	104 14449	3	
RH1130080000000513	25/02/2009	30080000001303069551	21/07/2004	223.000,00	182.616,00	100,00	5,494 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	23/08/2034	305	18	3376	45	90 2585	1	
RH1130080000000514	25/02/2009	30080000001303074353	23/08/2004	182.000,00	88.069,67	100,00	5,661 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	23/08/2029	245	18	3376	45	82 2583	1	
RH1130080000000515	25/02/2009	30080000001302074462	23/08/2004	120.000,00	105.855,01	100,00	5,661 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	23/08/2029	245	18	3501	83	159 6231	2	
RH1130080000000516	25/02/2009	30080000001303254153	12/08/2004	66.000,00	58.282,69	100,00	5,951 MENS EUTA	0,8 ANUA	FRCV	12/08/2017	102	18	1979	11	126 511	1	
RH1130080000000517	25/02/2009	30080000001304053751	22/07/2004	100.000,00	54.223,82	100,00	5,494 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	01/08/2022	159	18	660	56	82 3651	1	
RH1130080000000518	25/02/2009	30080000001304686054	01/07/2004	102.200,00	76.582,32	100,00	5,494 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	30/06/2034	307	18	2695	71	104 4130	8	
RH1130080000000519	25/02/2009	30080000001304356055	30/06/2004	198.300,00	183.959,18	100,00	6,143 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	22/03/2023	168	18	2889	36	162 2624	0	
RH1130080000000520	26/02/2009	30080000001304257252	23/07/2004	218.000,00	84.162,49	100,00	6,394 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	03/08/2034	305	18	564	554	77 37236	1	
RH1130080000000521	25/02/2009	30080000001304357459	03/08/2004	210.350,00	177.584,56	100,00	6,661 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	23/08/2034	305	18	1400	338	133 15652	1	
RH1130080000000522	25/02/2009	30080000001304372758	11/08/2004	153.250,00	125.738,03	100,00	5,661 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	22/07/2034	304	18	1979	11	124 610	4	
RH1130080000000523	25/02/2009	30080000001305386650	22/07/2004	98.200,00	87.450,08	100,00	5,494 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	25/08/2034	306	18	3243	142	73 7721	2	
RH1130080000000524	25/02/2009	30080000001306048859	25/08/2004	84.000,00	76.868,48	100,00	5,661 MENS EUTA	0,8 ANUA	FRCV				3243	142	85 7724	2	
RH1130080000000525	25/02/2009	30080000001306228855	08/10/2004	124.000,00	99.818,02	100,00	5,823 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	08/06/2029	243	18	1333	803	179 39084	4	
RH1130080000000526	25/02/2009	30080000001306252154	06/09/2004	151.250,00	97.446,42	100,00	5,593 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	06/05/2022	156	18	1940	90	47 6288	1	
RH1130080000000527	25/02/2009	30080000001306452456	27/08/2004	71.000,00	56.810,48	100,00	5,661 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	27/08/2034	305	18	3243	142	81 7719	1	
RH1130080000000528	25/02/2009	30080000001306503952	13/10/2004	130.300,00	119.271,96	100,00	5,823 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	13/10/2034	307	18	1333	803	184 39096	1	
RH1130080000000529	25/02/2009	30080000001306506858	11/08/2004	150.000,00	132.134,13	100,00	5,781 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	11/08/2028	245	18	1836	16	135 492	1	
RH1130080000000530	25/02/2009	30080000001306506858	13/10/2004	115.000,00	82.026,51	100,00	5,823 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	13/11/2023	176	18	1333	804	31 39124	2	
RH1130080000000531	25/02/2009	30080000001306969853	05/08/2004	120.000,00	68.935,84	100,00	5,661 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	05/08/2016	73	18	1759	55	131 2967	4	
RH1130080000000532	25/02/2009	30080000001306968254	13/10/2004	123.000,00	109.081,62	100,00	5,823 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	13/10/2029	247	18	1333	804	6 39114	1	
RH1130080000000533	25/02/2009	30080000001307424356	30/08/2004	160.000,00	95.874,80	100,00	5,661 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	30/01/2027	215	18	913	185	208 16266	1	
RH1130080000000534	25/02/2009	30080000001307976953	13/10/2004	180.000,00	165.164,54	100,00	5,721 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	13/10/2034	307	18	1211	0	45 32796	1	
RH1130080000000535	25/02/2009	30080000001308035259	11/08/2004	128.000,00	116.701,95	100,00	5,661 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	11/08/2039	365	18	822	611	73 11409	3	
RH1130080000000536	25/02/2009	30080000001308463058	24/08/2004	128.212,54	112.088,49	100,00	6,643 MENS EUTA	0,85 ANUA	FRCV	24/08/2029	246	18	1173	234	53 9991	4	
RH1130080000000537	25/02/2009	30080000001308571758	08/10/2004	66.120,00	58.830,96	100,00	6,073 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	08/10/2029	247	18	285	6	217 216	1	
RH1130080000000538	25/02/2009	30080000001311293053	06/11/2004	126.000,00	107.046,85	100,00	5,864 MENS EUTA	0,6 ANUA	FRCV	05/07/2032	280	18	1427	118	135 9063	2	
RH1130080000000539	25/02/2009	30080000001310893850	13/10/2004	120.200,00	76.525,91	100,00	5,723 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	13/10/2024	187	18	1332	803	39 3938	2	
RH1130080000000540	25/02/2009	30080000001311024952	27/09/2004	86.000,00	83.458,26	100,00	6,011 MENS EUTA	0,85 ANUA	FRCV	20/08/2034	305	18	2612	25	69 1452	6	
RH1130080000000541	25/02/2009	30080000001311508855	08/10/2004	159.280,00	133.534,65	100,00	5,823 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	08/10/2028	247	18	1332	803	144 39080	2	
RH1130080000000542	25/02/2009	30080000001312723554	08/10/2004	146.655,31	102.562,39	100,00	5,823 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	08/10/2028	247	18	1332	803	19 39030	1	
RH1130080000000543	25/02/2009	30080000001313124453	08/11/2004	115.132,00	58.450,64	100,00	5,864 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	08/07/2017	100	18	1427	115	151 7101	2	
RH1130080000000544	25/02/2009	30080000001313459057	24/09/2004	130.000,00	52.628,77	100,00	5,693 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	24/04/2014	61	18	852	124	109 7678	4	
RH1130080000000545	25/02/2009	30080000001313814657	05/11/2004	114.192,00	91.503,94	100,00	5,684 MENS EUTA	0,7 ANUA	FRCV	05/01/2031	282	18	1427	118	173 7112	2	
RH1130080000000546	25/02/2009	30080000001313842955	30/09/2004	150.000,00	140.857,37	100,00	5,693 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	30/09/2035	319	18	3252	47	46 2810	9	
RH1130080000000547	25/02/2009	30080000001313858653	21/10/2004	124.374,00	105.097,25	100,00	5,923 MENS EUTA	0,6 ANUA	FRCV	21/10/2024	187	18	1231	702	57 33460	1	
RH1130080000000548	25/02/2009	30080000001314356450	29/09/2004	174.500,00	151.686,24	100,00	5,893 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	29/06/2032	280	18	1248	719	191 34161	1	
RH1130080000000549	25/02/2009	30080000001314365859	26/09/2004	155.000,00	145.635,37	100,00	5,893 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	26/05/2039	367	18	1249	720	11 34179	2	
RH1130080000000550	25/02/2009	30080000001315039451	06/11/2004	135.000,00	128.524,60	100,00	6,034 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	22/09/2044	425	18	1983	73	18 6370	1	
RH1130080000000551	25/02/2009	30080000001315125658	22/09/2004	108.000,00	91.802,86	100,00	5,893 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	01/10/2029	247	18	2842	130	146 9542	4	
RH1130080000000552	25/02/2009	30080000001315312284	01/10/2004	264.000,00	188.749,97	100,00	6,123 MENS EUTA	0,8 ANUA	FRCV	01/10/2029	247	18	1427	115	151 7101	2	
RH1130080000000553	25/02/2009	30080000001315634350	22/09/2004	128.000,00	115.609,77	100,00	5,611 MENS MHTO	0 ANUA	FRCV	22/09/2034	306	18	475	475	96 1256	2	
RH1130080000000554	25/02/2009	30080000001316157153	26/11/2004	300.000,00	285.452,20	100,00	5,784 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	29/12/2033	322	18	1231	702	153 2510	1	
RH1130080000000555	25/02/2009	30080000001316579653	14/09/2004	126.000,00	64.896,45	100,00	6,043 MENS EUTA	0,65 ANUA	FRCV	13/04/2037	337	18	477	248	160 14867	1	
RH1130080000000556	25/02/2009	30080000001316614955	13/10/2004	233.000,00	209.287,59	100,00	5,823 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	18/02/2035	311	18	1884	187	51 10266	1	
RH1130080000000557	25/02/2009	30080000001316614955	18/02/2005	84.000,00	77.533,23	100,00	3,952 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	13/10/2024	187	18	4149	292	136 9911	1	
RH1130080000000558	25/02/2009	30080000001317219853	13/10/2004	90.000,00	75.795,30	100,00	5,823 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	01/10/2033	295	18	554	189	63 2455	6	
RH1130080000000559	25/02/2009	30080000001317590353	01/10/2004	138.240,00	121.125,37	100,00	6,073 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV				518	61	240 5449	2	
RH1130080000000560	25/02/2009	30080000001317692554	17/09/2004	141.000,00	116.264,72	100,00	5,893 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	17/09/2024	186	18	1445	1101	206 55129	1	
RH1130080000000561	25/02/2009	30080000001317894065	16/11/2004	174.600,00	130.778,15	100,00	5,884 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	16/07/2026	208	18	1673	283	209 18894	2	
RH1130080000000562	25/02/2009	30080000001318291257	15/11/2004	157.549,28	128.474,45	100,00	5,884 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	14/02/2029	227	18	1434	119	127 8156	2	
RH1130080000000563	25/02/2009	30080000001318304256	26/09/2004	105.000,00	76.457,41	100,00	5,893 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	28/05/2019	123	18	1237	611	90 26802	1	
RH1130080000000564	25/02/2009	30080000001319797351	22/10/2004	160.000,00	128.157,80	100,00	5,823 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	22/10/2029	247	18	3153	21	13 1225	8	
RH1130080000000565	25/02/2009	30080000001319797856	22/10/2004	144.000,00	71.067,36	100,00	5,823 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	22/08/2019	125	18	3412	1	126 43	3	
RH1130080000000566	25/02/2009	30080000001320043357	27/10/2004	60.000,00	50.914,17	100,00	6,073 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	27/10/2024	188	18	1982	48	151 3531	2	
RH1130080000000567	25/02/2009	30080000001320221863	21/12/2004	108.000,00	94.201,89	100,00	5,848 MENS EUTA	0,8 ANUA	FRCV	21/06/2025	195	18	1149	623	99 31913	1	
RH1130080000000568	25/02/2009	30080000001320240752	05/10/2004	192.000,00	176.434,84	100,00	6,073 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	05/10/2034	307	18	1468	217	217 7972	2	
RH1130080000000569	25/02/2009	30080000001320267155	07/10/2004	75.000,00	57.068,14	100,00	6,073 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	07/06/2022	159	18	3375	261	94 15587	1	
RH1130080000000570	25/02/2009	30080000001320515354	08/11/2004	134.000,00	113.639,78	100,00	5,684 MENS EUTA	0,6 ANUA	FRCV	08/11/2024	188	18	1427	118	157 9109	2	
RH1130080000000571	25/02/2009	30080000001320630158	27/10/2004	72.200,00	52.364,48	100,00	5,823 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	27/10/2017	194	18	1227	172	98 10449	1	
RH1130080000000572	25/02/2009	30080000001320655657	05/11/2004	154.600,00	93.492,93	100,00	5,884 MENS EUTA	0,6 ANUA	FRCV	05/11/2029	245	18	1427	118	143 9097	2	
RH1130080000000573	25/02/2009	30080000001320985151	14/10/2004	72.000,00	54.139,06	100,00	5,823 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	14/04/2033	289	18	4017	10	98 496	1	
RH1130080000000574	25/02/2009	30080000001323495250	30/11/2004	163.815,52	153.469,26	100,00	5,746 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	28/03/2038	349	18	763	107	16 6269	3	
RH1130080000000575	25/02/2009	30080000001323852057	20/10/2004	180.300,00	121.957,05	100,00	5,723 MENS EUTA	0,4 ANUA	FRCV	20/07/2026	208	18	3803	22	104 1347	1	
RH1130080000000576	25/02/2009	30080000001324162757	25/10/2004	102.500,00	94.190,43	100,00	6,073 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	25/10/2034	308	18	628	295	182 16986	4	
RH1130080000000577	25/02/2009	30080000001324637058	29/09/2004	54.146,00	70.981,26	100,00	6,073 MENS EUTA	0,6 ANUA	FRCV	29/06/2024	187	18	3243	142	109 7730	2	
RH1130080000000578	25/09/2009	30080000001324825452	15/10/2004	72.000,00	55.669,21	100,00	6,323 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	15/10/2019	127	18	1136	18	68 735	1	
RH1130080000000579	25/02/2009	30080000001326617858	26/11/2004	61.000,00	61.011,90	100,00	5,884 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	26/11/2029	249	18	2976	84	63 7021	3	
RH1130080000000580	25/02/2009	30080000001326617859	22/10/2004	74.000,00	53.472,31	100,00	6,218 MENS MHTO	0 ANUA	FRCV	22/08/2023	174	18	1834	271	90 16382	3	
RH1130080000000581	25/02/2009	30080000001326484169	22/10/2004	137.000,00	118.281,45	100,00	6,458 MENS MHTO	0,25 ANUA	FRCV	22/10/2029	247	18	1975	117	139 9341	1	
RH1130080000000582	25/02/2009	30080000001326833751	25/10/2004	150.000,00	107.187,95	100,00	6,073 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	25/02/2027	215	18	1637	243	162 12401	1	
RH1130080000000583	25/02/2009	30080000001326166259	19/11/2004	170.000,00	157.420,93	100,00	5,884 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	19/11/2034	308	18	2946	117	129 2338	1	
RH1130080000000584	25/02/2009	30080000001327870257	16/11/2004	81.600,00	89.398,06	100,00	5,884 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	16/11/2034	308	18	3137	105	165 7574	4	
RH1130080000000585	25/02/2009	30080000001328806857	15/12/2004	111.173,63	94.443,58	100,00	5,748 MENS EUTA	0,6 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	18	3328	78	55 4481	2	
RH1130080000000586	25/02/2009	30080000001328824659	02/11/2004	90.000,00	76.531,98	100,00	6,134 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	02/11/2024	188	18	1651	79	94 5623	4	
RH1130080000000587	25/02/2009	30080000001328544850	10/11/2004	144.000,00	129.243,67	100,00	6,134 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	10/03/2034	308	18	1649	73	188 4535	6	
RH1130080000000588	25/02/2009	30080000001328645055	08/11/2004	185.000,00	171.498,65	100,00	5,884 MENS EUTA	0,8 ANUA	FRCV	08/11/2034	308	18	1422	189	119 11551	2	
RH1130080000000589	25/02/2009	30080000001328655453	03/11/2004	69.000,00	61.610,49	100,00	6,134 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	03/11/2029	248	18	1111	55	26 2175	1	
RH1130080000000590	25/02/2009	30080000001330350652	21/10/2004	96.000,00	87.832,28	100,00	5,923 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	21/10/2034	307	18	1231	702	43 33472	1	
RH1130080000000591	25/02/2009	30080000001330543452	02/12/2004	96.000,00	56.753,84	100,00	5,748 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	02/11/2016	116	18	1446	1102	9 53135	5	
RH1130080000000592	25/02/2009	30080000001330551258	18/11/2004	72.000,00	61.245,66	100,00	6,134 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	18/11/2024	188	18	2627	52	44 5949	1	
RH1130080000000593	25/02/2009	30080000001330916887	23/11/2004	120.000,00	95.580,19	100,00	6,265 MENS MHTO	0 ANUA	FRCV	23/11/2029	248	18	528	678	186 1339	4	
RH1130080000000594	25/02/2009	30080000001330921451	12/11/2004	60.000,00	54.382,12	100,00	7,015 MENS MHTO	0,75 SEME	FRCV	12/11/2029	249	18	1793	65	199 313	10	
RH1130080000000595	25/02/2009	30080000001330944258	22/11/2004	192.000,00	149.816,34	100,00	6,366 MENS MHTO	0,1 ANUA	FRCV	22/11/2034	308	18	1628	131	123 6695	12	
RH1130080000000596	25/02/2009	30080000001331099358	11/11/2004	96.875,00	76.899,69	100,00	6,134 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	11/11/2024	188	18	2182	449	145 21049	2	
RH1130080000000597	25/02/2009	30080000001331153854	11/11/2004	249.600,00	228.351,17	100,00	5,884 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	11/11/2034	308	18	2541	28	7 1134	4	
RH1130080000000598	25/02/2009	30080000001331665453	25/11/2004	230.000,00	211.053,62	100,00	5,884 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	25/11/2034	309	18	1406	315	71 20476	1	
RH1130080000000599	25/02/2009	30080000001332764057	19/11/2004	110.000,00	83.008,58	100,00	5,884 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	23/12/2034	309	18	3325	20	69 1259	1	
RH1130080000000600	25/02/2009	30080000001333467155	23/12/2004	120.000,00	110.363,76	100,00	5,748 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	15/11/2037	344	18	2342	130	61 9521	1	
RH1130080000000601	25/02/2009	30080000001333484358	15/11/2004	180.000,00	153.542,06	100,00	5,884 MENS EUTA	0,6 ANUA	FRCV	17/11/2024	188	18	2634	254	223 6591	8	
RH1130080000000602	25/02/2009	30080000001333637456	17/11/2004	160.000,00	152.881,31	100,00	5,884 MENS EUTA	0,6 ANUA	FRCV	13/06/2036	327	18	1120	58	76 3065	2	
RH1130080000000603	25/02/2009	30080000001333850051	13/12/2004	180.000,00	172.391,76	100,00	5,998 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	24/11/2034	308	18	1958	37	69 1751	4	
RH1130080000000604	25/02/2009	30080000001334359450	24/11/2004	72.000,00	64.375,05	100,00	5,884 MENS EUTA	0,6 ANUA	FRCV	24/11/2034	308	18	3998	61	216 3867	1	
RH1130080000000605	25/02/2009	30080000001334944555	02/12/2004	160.000,00	161.229,65	100,00	6,248 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	02/12/2034	309	18	2463	20	131 1038	7	
RH1130080000000606	25/02/2009												455	230	130 13888	5	
RH1130080000000607	25/02/2009	30080000001334943856	14/12/2004	187.440,00	96.871,04	100,00	5,745 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	14/12/2039	369	16	429	51	72 2641	2	
RH1130080000000608	25/02/2009	30080000001335263651	31/12/2004	63.160,00	58.306,90	100,00	5,998 FMEB EUTA	0,75 ANUA	FRCV	31/12/2034	310	18	3423	11	184 1055	3	
RH1130080000000609	25/02/2009	30080000001335456450	05/11/2004	84.000,00	74.765,70	100,00	6,884 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	05/11/2029	248	18	3240	130	72 8353	3	
RH1130080000000610	25/02/2009	30080000001335857457	12/01/2005	159.300,00	144.027,18	100,00	5,6 MENS EUTA	1,25 ANUA	FRCV	12/01/2053	250	15	1532	1532	196 23673	5	
RH1130080000000611	25/02/2009	30080000001335859159	10/12/2004	168.600,00	157.063,74	100,00	5,746 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	10/12/2034	309	18	861	56	130 3635	3	
RH1130080000000612	25/02/2009	30080000001337301350	03/12/2004	182.000,00	162.822,52	100,00	5,998 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	03/12/2029	249	18	1663	183	43 9775	4	
RH1130080000000613	25/02/2009	30080000001337302652	02/12/2004	88.000,00	78.468,38	100,00	5,748 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	02/12/2029	249	18	3064	128	119 6997	8	
RH1130080000000614	25/02/2009	30080000001337869063	23/12/2004	182.270,00	150.376,65	100,00	6,248 MENS EUTA	1 ANUA	FRCV	23/12/2034	309	18	630	299	163 2748	3	
RH1130080000000615	25/02/2009	30080000001337869063	27/04/2005	96.000,00	80.805,61	100,00	5,882 MENS MHTO	0 ANUA	FRCV	27/04/2030	254	15	3847	95	6 6292	1	
RH1130080000000616	25/02/2009	30080000001338003153	27/04/2005	96.000,00	78.843,95	100,00	3,952 MENS EUTA	0,5 ANUA	FRCV	11/02/2020	131	18	2041	550	119 7008	4	
RH1130080000000617	25/02/2009	30080000001338382757	11/02/2005	100.000,00	84.114,87	100,00	6,1 MENS EUTA	0,75 ANUA	FRCV	13/01/2035	310	18	1047	198	161 20043	1	
RH1130080000000618	25/02/2009	30080000001338383752	13/01/2005	165.000,00									3689	109	184 5921	3	
RH1130080000000619	25/02/2009	30080000001338770253	09/12/2004	130.000,00	119.517,28	100,00	5,748 M

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2005

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000620	25/02/2005	30080000000133915784	30/11/2004	112.000,00	76.634,47	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		30/09/2023	175	18	1322	1322	52	21211	6
RH1130080000000621	25/02/2005	30080000000133816605B	30/12/2004	89.200,00	61.634,52	100,00	5,698 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		30/12/2029	250	18	4377	435	161	17271	3
RH1130840000000622	25/02/2005	30080000000133028451	28/02/2005	300.000,00	268.743,04	100,00	5,443 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		28/02/2025	192	18	893	75	96	4780	8
RH1130860000000623	25/02/2005	30080000000133855854	02/12/2004	128.250,00	115.961,44	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		02/12/2034	309	18	1101	1102	29	53141	5
RH1130860000000624	25/02/2005	30080000000133958159	25/04/2005	91.000,00	66.617,40	100,00	5,149 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		25/04/2017	98	18	1516	67	31	5305	1
RH1130860000000625	25/02/2005	30080000000133962557	22/12/2004	132.000,00	63.633,25	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		22/12/2024	189	18	1649	369	4	20930	5
RH1130860000000626	25/02/2005	30080000000134052335A	27/12/2004	153.500,00	137.660,46	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/12/2029	250	18	816	287	97	16649	2
RH1130860000000627	25/02/2005	30080000000134058656B	29/12/2004	169.600,00	162.572,63	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		29/12/2034	309	18	1358	51	163	2123	1
RH1130860000000628	25/02/2005	30080000000134057255D	30/12/2004	150.000,00	127.424,86	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		30/12/2024	190	18	2687	593	33	30626	1
RH1130860000000629	25/02/2005	30080000000134058656E	17/12/2004	144.900,00	135.142,34	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		17/12/2033	297	18	841	88	106	3806	2
RH1130860000000630	25/02/2005	30080000000134002845A	22/12/2004	72.000,00	66.184,10	100,00	5,745 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		22/12/2034	309	18	763	491	84	12781	8
RH1130860000000631	25/02/2005	30080000000134108685A	21/01/2005	158.000,00	152.756,64	100,00	5,2 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		21/01/2026	198	18	2054	19	143	1442	4
RH1130860000000632	25/02/2005	30080000000134251852	02/12/2004	160.000,00	80.460,58	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		02/07/2026	208	18	1820	144	86	10008	7
RH1130860000000633	25/02/2005	30080000000134583354	17/02/2005	108.800,00	92.468,47	100,00	3,832 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		17/02/2025	191	18	1216	687	150	33112	1
RH1130860000000634	25/02/2005	30080000000134784858	16/03/2005	84.420,00	78.097,07	100,00	4,998 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		16/03/2035	312	18	1216	687	150	33112	1
RH1130860000000635	25/02/2005	30080000000134765455B	29/12/2004	124.400,00	104.957,68	100,00	5,749 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		29/12/2034	310	18	775	110	160	6451	4
RH1130860000000636	25/02/2005	30080000000134766465J	17/01/2005	160.000,00	142.689,55	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		17/01/2030	358	18	1216	687	150	33112	1
RH1130860000000637	25/02/2005	30080000000134770965B	12/01/2005	137.734,55	126.887,88	100,00	5,4 MENS EU1A			1,05 ANUA	FRCV		12/01/2040	370	18	1929	142	103	5652	1
RH1130860000000638	25/02/2005	30080000000134771515I	14/12/2004	180.000,00	123.197,01	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		14/04/2032	277	18	2206	63	64	6043	1
RH1130860000000639	25/02/2005	30080000000134794959	30/12/2004	168.000,00	155.184,14	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		30/12/2034	310	18	1389	1399	31	26151	1
RH1130860000000640	25/02/2005	30080000000134795405E	17/12/2004	180.000,00	103.362,10	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		17/12/2034	308	18	853	56	126	3501	4
RH1130860000000641	25/02/2005	30080000000134799557	16/01/2005	252.000,00	214.538,09	100,00	4,9 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV		16/08/2024	185	5,000	3940	38	3	5256	1
RH1130860000000642	25/02/2005	30080000000134821059J	31/12/2004	120.000,00	102.384,28	100,00	5,748 FMES EU1A			0,5 ANUA	FRCV		31/12/2024	190	18	2260	67	155	1665	12
RH1130860000000643	25/02/2005	30080000000134804654	27/12/2004	162.000,00	73.615,82	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		27/06/2017	100	18	4268	364	185	18344	4
RH1130860000000644	25/02/2005	30080000000134801569J	23/12/2004	160.000,00	104.322,09	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		23/06/2018	111	18	1122	180	220	9188	4
RH1130860000000645	25/02/2005	30080000000134509396J	20/01/2005	108.000,00	99.649,81	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		20/01/2030	250	18	4376	434	141	17223	2
RH1130860000000646	25/02/2005	30080000000134678580	30/12/2004	96.000,00	89.417,47	100,00	6,903 MENS MHTO			0,65 ANUA	FRCV		30/12/2034	310	18	385	230	89	24375	2
RH1130860000000647	25/02/2005	30080000000134867184	17/01/2005	120.000,00	109.784,55	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		17/11/2027	224	18	374	224	74	23492	3
RH1130860000000648	25/02/2005	30080000000134886255B	18/02/2005	134.800,00	124.421,48	100,00	3,952 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		18/02/2035	311	18	1347	818	31	35567	1
RH1130860000000649	25/02/2005	30080000000135019574	12/01/2005	126.621,28	108.843,61	100,00	5,15 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		12/01/2035	310	18	1673	232	198	19766	1
RH1130860000000650	25/02/2005	30080000000135026259	30/12/2004	90.150,00	82.919,59	100,00	6,748 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		30/12/2034	310	18	765	388	61	21376	3
RH1130860000000651	25/02/2005	30080000000135106164	20/12/2004	94.700,00	66.712,00	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		20/12/2024	189	18	928 949	928 949	198 224	1635 1665	2 1
RH1130860000000652	25/02/2005	30080000000135104854	10/12/2004	76.500,00	62.706,93	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		10/01/2029	238	18	1445	1101	222	53133	6
RH1130860000000653	25/02/2005	30080000000135125558	16/01/2005	72.000,00	61.463,50	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		16/01/2025	190	18	2699	87	25	6828	2
RH1130860000000654	25/02/2005	30080000000135136255I	30/12/2004	75.000,00	67.244,94	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		30/12/2024	250	18	3064	56	63	2609	3
RH1130860000000655	25/02/2005	30080000000135183555D	04/01/2005	145.000,00	130.183,53	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		04/01/2030	250	18	1026	776	206	20127	1
RH1130860000000656	25/02/2005	30080000000135189765	25/02/2005	140.000,00	128.024,00	100,00	3,832 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		25/08/2031	270	18	2725	234	169	14149	1
RH1130860000000657	25/02/2005	30080000000135170545J	18/02/2005	169.300,00	155.488,28	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		18/02/2035	311	18	550	188	181	8735	7
RH1130860000000658	25/02/2005	30080000000135185435I	14/01/2005	114.828,45	106.041,93	100,00	6 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		14/01/2035	310	18	1768	1768	146	30658	1
RH1130860000000659	25/02/2005	30080000000135185455E	14/01/2005	110.652,68	102.370,28	100,00	5 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		14/01/2035	310	18	1766	1768	162	30666	3
RH1130860000000660	25/02/2005	30080000000135185755B	14/01/2005	114.866,98	104.462,27	100,00	5 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		14/05/2034	302	18	1766	1768	174	30972	9
RH1130860000000661	25/02/2005	30080000000135186055F	14/01/2005	112.550,00	94.629,67	100,00	4,85 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		14/12/2031	273	18	1768	1768	158	30954	4
RH1130860000000662	25/02/2005	30080000000135189259J	01/02/2005	173.000,00	102.811,05	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		01/02/2035	311	18	1522	77	108	3559	10
RH1130860000000663	25/02/2005	30080000000135244405I	08/03/2005	90.000,00	73.080,50	100,00	4,998 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		08/12/2023	177	18	1561	31	19	3569	1
RH1130860000000664	25/02/2005	30080000000135247059	06/04/2005	162.000,00	152.637,17	100,00	4,648 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		06/12/2035	321	18	2921	75	94	3856	1
RH1130860000000665	25/02/2005	30080000000135283145E	11/01/2005	120.600,00	89.128,91	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		11/10/2024	187	18	2287	70	28	4966	4
RH1130860000000666	25/02/2005	30080000000135286055I	24/01/2005	228.400,00	208.255,63	100,00	4,68 MENS EU1A			0,53 ANUA	FRCV		24/08/2043	413	18	1687	171	12	6847	1
RH1130860000000667	25/02/2005	30080000000135290555E	19/01/2005	150.000,00	93.981,70	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		19/01/2025	190	18	3154	125	73	11402	2
RH1130860000000668	25/02/2005	30080000000135322252J	19/01/2005	183.000,00	169.926,48	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/02/2035	311	18	2377	112	58	5576	1
RH1130860000000669	25/02/2005	30080000000135328185B	11/01/2005	96.200,00	88.933,80	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		11/01/2035	310		1745	75	297	7178	4
RH1130860000000670	25/02/2005	30080000000135360845E	25/01/2005	149.460,00	98.489,48	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		25/01/2030	251	18	613	399	165	13767	9
RH1130860000000671	25/02/2005	30080000000135414875J	21/01/2005	89.000,00	65.712,04	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		21/01/2035	310	18	3900	5	187	257	1
RH1130860000000672	25/02/2005	30080000000135529738J	31/01/2005	60.000,00	51.370,03	100,00	3,952 FMES EU1A			0,5 ANUA	FRCV		31/01/2035	191	18	201	121	58	7554	6
RH1130860000000673	25/02/2005	30080000000135531785I	18/02/2005	117.000,00	79.814,48	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		18/02/2027	215	18	1513	20	81	935	2
RH1130860000000674	25/02/2005	30080000000135534258I	18/02/2005	127.800,00	114.050,69	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		18/02/2035	311	18	766	470	185	26342	1
RH1130860000000675	25/02/2005	30080000000135568355E	09/02/2005	105.000,00	94.355,20	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		09/02/2035	251	18	1582	310	44	19769	1
RH1130860000000676	25/02/2005	30080000000135670855G	13/01/2005	60.000,00	54.037,33	100,00	5,508 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV		13/01/2030	250	18	528	396	112	22778	3
RH1130860000000677	25/02/2005	30080000000135717409I	04/02/2005	180.000,00	166.344,93	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		04/02/2035	311	18	2717	226	47	16660	3
RH1130860000000678	25/02/2005	30080000000135718329I	27/01/2005	60.000,00	50.917,05	100,00	6,3 MENS EU1A			0,95 ANUA	FRCV		27/01/2035	311	18	2652	60	25	4088	3
RH1130860000000679	25/02/2005	30080000000135724985I	14/01/2005	168.500,00	159.466,43	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/01/2040	370	18	1833	270	114	12509	3
RH1130860000000680	25/02/2005	30080000000135726765G	20/01/2005	130.000,00	64.670,64	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/01/2040	370	18	1184	119	125	7802	6
RH1130860000000681	25/02/2005	30080000000135836245Z	17/01/2005	135.000,00	92.092,70	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		20/01/2030	250	18	3036	760	61	34536	1
RH1130860000000682	25/02/2005	30080000000135846285I	20/01/2005	115.000,00	79.374,06	100,00	5,05 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		17/09/2020	139	18	2780	141	199	10660	1
RH1130860000000683	25/02/2005	30080000000135850158I	14/02/2005	72.000,00	64.760,59	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		14/02/2030	251	18	645	433	40	26393	2
RH1130860000000684	25/02/2005	30080000000135850785I	11/02/2005	200.000,00	185.367,14	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		11/02/2035	311	18	1955	184	213	10127	2
RH1130860000000685	25/02/2005	30080000000135931025E	14/01/2005	108.182,00	70.163,69	100,00	5 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		14/11/2021	152	18	1768	1766	182	30976	1
RH1130860000000686	25/02/2005	30080000000135939063J	10/02/2005	168.300,00	148.558,47	100,00	4,102 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		10/04/2043	289	18	2274	206	47	16552	2
RH1130860000000687	25/02/2005	30080000000135942915A	31/01/2005	80.000,00	61.301,82	100,00	6,641 FMES MHTO			0,75 ANUA	FRCV		31/01/2035	191	18	1993	55	109	2133	3
RH1130860000000688	25/02/2005	30080000000135951359J	27/01/2005	168.000,00	140.617,10	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		27/12/2035	322	18	2628	70	106	5643	1
RH1130860000000689	25/02/2005	30080000000136015375I	28/01/2005	162.300,00	145.553,59	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		28/01/2030	251	18	4678	677	26	25831	1
RH1130860000000690	25/02/2005	30080000000136041055T	28/01/2005	84.000,00	77.705,10	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/01/2035	311	18	3588	182	95	12390	2
RH1130860000000691	25/02/2005	30080000000136043805J	08/03/2005	270.600,00	215.764,88	100,00	5,498 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		08/03/2030	132	18	1430	702	171	32112	1
RH1130860000000692	25/02/2005	30080000000136044475A	01/02/2005	150.000,00	138.950,55	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		01/02/2035	311	18	3546	4	179	288	7
RH1130860000000693	25/02/2005	30080000000136062425Z	10/02/2005	76.000,00	64.073,37	100,00	4,102 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		10/01/2024	176	18	616	287	197	16729	4
RH1130860000000694	25/02/2005	30080000000136074321S4	14/02/2005	100.000,00	92.869,03	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/02/2035	311	18	1261	954	105	47336	4
RH1130860000000695	25/02/2005	30080000000136143905D	23/02/2005	78.654,09	67.695,06	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/02/2026	191	18	2743	69	33	4860	2
RH1130860000000696	25/02/2005	30080000000136187196I	23/02/2005	76.676,62	65.963,15	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/02/2025	191	18	2743	69	129	4624	2
RH1130860000000697	25/02/2005	30080000000136169975Z	04/02/2005	131.000,00	121.624,56	100,00	4,202 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		04/02/2035	311	18	2360	249	206	8605	9
RH1130860000000698	25/02/2005	30080000000136171355J	11/04/2005	260.000,00	254.040,78	100,00	5,099 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		11/02/2042	395	18	4696	34	58	1828	1
RH1130860000000699	25/02/2005	30080000000136207735A	08/02/2005	72.000,00	61.820,80	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		08/02/2025	191	18	988	261	223	13772	3
RH1130860000000700	25/02/2005	30080000000136716757	15/04/2005	80.000,00	70.355,73	100,00	4,648 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		15/01/2032	274	18	1113	73	76	1811	1
RH1130860000000701	25/02/2005	30080000000136307652J	18/02/2005	95.000,00	80.600,75	100,00	5,851 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV		18/09/2028	234	18	2759	85	217	7126	3
RH1130860000000702	25/02/2005	30080000000136500655E	15/02/2005	112.000,00	81.137,75	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		15/05/2018	110	18	1160	534	21	25869	5
RH1130860000000703	25/02/2005	30080000000136547255I	23/02/2005	150.000,00	118.713,35	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		23/02/2035	311	18	3958	321	221	14093	2
RH1130860000000704	25/02/2005	30080000000136563705I	22/02/2005	210.000,00	166.150,63	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		22/02/2026	191	18	1101	10	379	326	1
RH1130860000000705	25/02/2005	30080000000136568245H	16/02/2005	72.000,00	63.775,14	100,00	4,952 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		18/07/2028	208	18	553	71	209	14376	2
RH1130860000000706	25/02/2005	30080000000136568896I	08/03/2005	88.000,00	77.776,87	100,00	5,248 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		08/10/2032	283	18	3360	44	186	2538	2
RH1130860000000707	25/02/2005	30080000000136590885I	14/02/2005	80.000,00	73.836,97	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		14/02/2035	311	18	1068	148	182	6869	1
RH1130860000000708	25/02/2005	30080000000136595855D	11/03/2005	107.000,00	101.320,40	100,00	5,498 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		11/02/2040	372	18	2888	129	32	8477	1
RH1130860000000709	25/02/2005	30080000000136486355	04/03/2005	168.300,00	155.722,67	100,00	4,998 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		04/03/2035	312	18	4354	99	118	6331	1
RH1130860000000710	25/02/2005	30080000000136695755I	22/03/2005	75.000,00	65.291,73	100,00	4,998 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		22/08/2025	195	18	3469	22	133	247	9
RH1130860000000711	25/02/2005	30080000000136696288I	23/02/2005	80.000,00	55.608,98	100,00	4,302 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		23/02/2035	311	18	1663	163	101	1339	1
RH1130860000000712	25/02/2005	30080000000136701051	23/02/2005	100.000,00	69.776,79	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		08/11/2023	176	18	848	218	172	11869	3
RH1130860000000713	25/02/2005	30080000000136767652	25/02/2005	155.000,00	129.641,32	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		25/02/2035	312	18	1367	6	68	197	1
RH1130860000000714	25/02/2005	30080000000136768557	25/02/2005	168.000,00	139.534,45	100,00	5,851 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV		25/02/2035	192	18	2716	602	194	1133	1
RH1130860000000715	25/02/2005	30080000000136773056E	24/02/2005	95.000,00	82.126,04	100,00	6,141 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV		24/02/2025	191	18	636	303	213	6963	2
RH1130860000000716	25/02/2005	30080000000136773775A	31/03/2005	135.600,00	105.702,56	100,00	4,998 FMES EU1A			0,5 ANUA	FRCV		31/05/2026	207	18	4067	48	51	3051	2
RH1130860000000717	25/02/2005	30080000000136842158	22/04/2005	148.617,17	119.606,12	100,00	4,998 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		22/04/2020	133	18	4067	47	195	3035	5
RH1130860000000718	25/02/2005	30080000000136842715I	11/04/2005	123.000,00	71.893,03	100,00	5,099 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		11/04/2030	253	18	2574	114	64	8008	6
RH1130860000000719	25/02/2005	30080000000136884835G	08/04/2005	114.200,00	86.881,69	100,00	4,949 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		08/11/2023	176	18	848	218	172	11869	3
RH1130860000000720	25/02/2005	30080000000136923615I	28/03/2005	175.400,00	158.220,68	100,00	4,998 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		28/03/2035	312	18	1367	6	68	197	1
RH1130860000000721	25/02/2005	30080000000136926255J	04/03/2005	160.000,00	120.676,91	100,00	4,998 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		04/11/2028	236	18	1916	580	66	14312	1
RH1130860000000722	25/02/2005	30080000000136950745I	15/04/2005	144.000,00	121.837,47	100,00	4,849 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		15/10/2026	211	18	3519	135	185	5816	1
RH1130860000000723	25/02/2005	30080000000136981165Z	18/03/2005	96.000,00	61.112,06	100,00	5,098 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		18/03/2035	312	18	1173	644	141	31264	2
RH1130860000000724	25/02/2005	30080000000136983765D	31/03/2005	102.000,00	81.022,36	100,00	5,248 FMES EU1A			0,75 ANUA	FRCV		31/03/2030	253	18	4067	48	178	3076	4
RH1130860000000725	25/02/2005	30080000000136989585E	13/06/2005	108.000,00	100.814,05	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		13/06/2035	315	18	3268	138	34	7172	2
RH1130860000000726	25/02/2005	30080000000136992305I	05/04/2005	120.000,00	103.424,52	100,00	4,849 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		05/04/2026	193	18	1446	1102	40	53140	7
RH1130860000000727	25/02/2005	30080000000136995235G	29/03/2005	188.000,00	172.712,42	100,00	5,248 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/03/2035	313	18	880	451	154	10500	7
RH1130860000000728	25/02/2005	30080000000136997059	04/03/2005	150.000,00	107.022,72	100,00	5,498 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		04/06/2032	278	18	419	419	124	30300	2
RH1130860000000729	25/02/2005	30080000000137016565J	16/03/2005	90.000,00	63.491,64	100,00	5,248 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		10/03/2035	312	18	84	166	58	5623	6
RH1130860000000730	25/02/2005	30080000000137043445E	21/04/2005	120.000,00	103.760,90	100,00	4,949 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		21/03/2028	240	18	4082	47	75	3011	2
RH1130860000000731	25/02/2005	30080000000137041855I	12/04/2005	197.700,00	173.413,47	100,00	5,349 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		12/06/2036	327	18	1950	55	160	5519	1
RH1130860000000732	25/02/2005	30080000000137046133J	26/04/2005	162.000,00	140.603,06	100,00	5,099 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		26/04/2025	194	18	1648	12	174	875	1
RH1130860000000733	25/02/2005	30080000000137105450	31/03/2005	150.000,00	129.861,45	100,00	5,248 FMES EU1A			0,75 ANUA	FRCV		31/03/2025	193	18	2826	248	5	14533	5
RH1130860000000734	25/02/2005	30080000000137107654	19/03/2005	84.180,00	65.641,98	100,00	4,998 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		10/06/2029	243	18	658	344	73	16576	3
RH1130860000000735	25/02/2005	30080000000137210569	23/06/2005	90.000,00	58.034,86	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/06/2020	137	18	3224	15	8	1214	4
RH1130860000000736	25/02/2005	30080000000137211454	23/06/2005	120.000,00	105.615,86	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/06/2025	197	18	3224	15	12	1208	5
RH1130860000000737	25/02/2005	30080000000137217853	23/06/2005	130.000,

NOTARÍA DE D. ROBERTO PARRO GAMBARDELLA
EXCLUSIVO PARA INSTRUMENTOS NOTARIALES
MADRID
NIHIL PRIUS FIDE

09/2008 402

9C4793959

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CUYA PARTICIPACIÓN HIPOTECARIA SE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIO RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
PONCIRA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NÚMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	NÚMERO PRÉSTAMO CERTIFICADO	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	1	2	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130800000000744	25/02/2009	30080000001379812151	04/04/2005	84.000,00	65.298,00	100,00			0,099 ANUA	FRCV		18/04/2025	193	18	387	77	12 8105		1
RH1130800000000745	25/02/2009	30080000001374616553	19/04/2005	102.000,00	82.131,98	100,00			4,949 MENS	EU1A		01/04/2030	253	18	2854	118	206 11685		4
RH1130800000000746	25/02/2009	30080000001374[illegible]	23/08/2005	110.000,00	85.237,86	100,00			0,111 ANUA	FRCV		23/08/2029	197	18	1206	14	149 1212		5
RH1130800000000747	25/02/2009	30080000001374[illegible]	06/04/2005	181.000,00	133.947,38	100,00			5,099 MENS	EU1A		06/04/2029	245	18	1663	198	149 5264		1
RH1130800000000748	25/02/2009	30080000001379[illegible]256	31/03/2005	96.000,00	63.472,48	100,00			5,498 FMES	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/03/2025	193	18	3168	19	52 896		5
RH1130800000000749	25/02/2009	30080000001375772751	23/03/2005	115.000,00	98.927,24	100,00			4,998 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		23/03/2025	192	18	4061	354	104 15686		3
RH1130800000000750	25/02/2009	30080000001376090150	12/04/2005	100.000,00	80.117,00	100,00			5,299 MES	EU1A		0,95 ANUA	FRCV		12/04/2029	133	18	718	435	37 6200 0		10
RH1130800000000751	25/02/2009	30080000001378987653	19/05/2005	150.235,00	104.444,05	100,00			5,69 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/10/2029	139	18	10	95	46 5272		1
RH1130800000000752	25/02/2009	30080000001378125256	08/04/2005	301.793,49	300.000,00	100,00			5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/12/2029	141	18	1433	706	151 32282		2
RH1130800000000752	25/02/2009																	1433	706	116 32278		2
RH1130800000000752	25/02/2009																	1433	706	116 32278		2
RH1130800000000753	25/02/2009	30080000001376395859	17/03/2005	180.000,00	166.267,61	100,00			4,899 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		17/03/2025	212	18	2769	145	136 10945		2
RH1130800000000754	25/02/2009	30080000001376402656	30/05/2005	150.000,00	128.852,55	100,00			5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		30/05/2035	315	18	755	485	167 10236		3
RH1130800000000755	25/02/2009	30080000001378414551	21/04/2005	108.000,00	67.400,95	100,00			4,849 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		21/04/2030	253	18	3363	96	83 5147		2
RH1130800000000756	25/02/2009	30080000001378454953	27/05/2005	115.000,00	101.255,08	100,00			5,34 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		27/05/2025	231	18	3173	835	89 37048		3
RH1130800000000757	25/02/2009	30080000001378617189	05/04/2005	103.000,00	89.583,53	100,00			4,849 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		05/04/2035	313	18	1446	1102	105 53160		5
RH1130800000000758	25/02/2009	30080000001376634859	14/04/2005	90.000,00	81.647,78	100,00			5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/04/2030	253	18	3337	1	95 41		2
RH1130800000000759	25/02/2009	30080000001375849765	13/04/2005	162.000,00	151.234,54	100,00			5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/04/2035	313	18	1026	1028	20 6632		6
RH1130800000000760	25/02/2009	30080000001377111255	21/04/2005	250.000,00	238.021,05	100,00			4,849 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		21/04/2040	373	18	4092	415	196 18106		2
RH1130800000000761	25/02/2009	30080000001377147853	18/05/2005	156.000,00	144.896,35	100,00			5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		18/05/2035	314	18	1760	234	155 9780		5
RH1130800000000762	25/02/2009	30080000001377155251	11/05/2005	150.000,00	67.447,00	100,00			5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/02/2028	203	18	564	6	126 588		2
RH1130800000000763	25/02/2009	30080000001378003657	16/05/2005	87.000,00	73.578,74	100,00			5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		16/05/2023	170	18	3382	254	136 16130		2
RH1130800000000764	25/02/2009	30080000001378036650	13/04/2005	120.000,00	105.022,30	100,00			4,799 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		13/04/2030	253	18	3226	61	161 4057		1
RH1130800000000765	25/02/2009	30080000001378317459	28/04/2005	79.200,00	68.576,84	100,00			4,849 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		28/04/2025	194	18	2761	126	103 9373		8
RH1130800000000766	25/02/2009	30080000001376349854	25/04/2005	150.000,00	133.850,86	100,00			5,099 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/12/2035	322	18	2765	144	44 5323		3
RH1130800000000767	25/02/2009	30080000001378372757	21/04/2005	52.500,00	54.153,28	100,00			5,099 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/04/2025	193	18	1375	1576	125 19378		3
RH1130800000000768	25/02/2009	30080000001379524855	07/04/2005	180.000,00	120.109,80	100,00			4,849 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		07/03/2024	180	18	1203	149	175 9008		5
RH1130800000000769	25/02/2009	30080000001378818851	12/04/2005	390.000,00	361.805,04	100,00			4,849 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		12/04/2035	313	18	2712	196	88 9344		1
RH1130800000000770	25/02/2009	30080000001380714756	31/03/2005	115.000,00	78.678,27	100,00			4,899 FMES	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		31/03/2035	313	18	4067	48	136 9068		5
RH1130800000000771	25/02/2009	30080000001382464455	19/04/2005	197.885,00	183.550,50	100,00			4,849 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		19/04/2035	313	18	2851	37	21 1919		2
RH1130800000000772	25/02/2009	30080000001384045355	11/05/2005	120.000,00	104.326,03	100,00			5,44 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		11/05/2025	194	18	1047	318	86 333		10
RH1130800000000773	25/02/2009	30080000001384702619	19/05/2005	75.000,00	69.868,90	100,00			5,44 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		19/05/2035	314	18	1495	1495	4 14128		6
RH1130800000000774	25/02/2009	30080000001384788755	05/05/2005	60.000,00	58.593,65	100,00			6,59 MENS	EU1A		2 ANUA	FRCV		05/05/2026	206	18	1893	50	90 3878		4
RH1130800000000775	25/02/2009	30080000001384607259	28/04/2005	84.000,00	76.331,35	100,00			5,289 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		28/04/2030	254	18	404	242	103 25923		9
RH1130800000000776	25/02/2009	30080000001384843758	04/05/2005	108.000,00	93.997,38	100,00			5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/05/2025	194	18	3459	87	1 1562		3
RH1130800000000777	25/02/2009	30080000001384888358	29/04/2005	145.000,00	126.498,37	100,00			4,849 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		29/04/2025	194	18	1612	208	167 13129		3
RH1130800000000778	25/02/2009	30080000001384908651	21/04/2005	114.000,00	85.327,99	100,00			5,249 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		21/10/2028	211	18	1578	120	215 16145		5
RH1130800000000779	25/02/2009	30080000001385192851	15/06/2005	108.000,00	95.074,62	100,00			5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/11/2029	248	18	1366	639	81 36373		3
RH1130800000000780	25/02/2009	30080000001385411655	13/05/2005	77.000,00	72.849,08	100,00			6,154 MENS	MHTO		1,25 ANUA	FRCV		13/05/2035	314	18	711	343	69 11378		4
RH1130800000000781	25/02/2009	30080000001385638055	05/05/2005	180.000,00	166.641,96	100,00			6,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/11/2030	260	18	2914	79	106 6410		1
RH1130800000000782	25/02/2009	30080000001386714750	11/05/2005	181.000,00	171.411,93	100,00			5,439 MENS	EU1A		0,442 ANUA	FRCV		11/07/2041	388	18	774	202	197 13254		4
RH1130800000000783	25/02/2009	30080000001387077850	10/05/2005	186.400,00	154.690,71	100,00			5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		10/05/2035	314	18	1879	44	209 3805		5
RH1130800000000784	25/02/2009	30080000001387286758	23/06/2005	99.969,10	92.464,51	100,00			5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/06/2032	280	18	1635	1835	34 26023		2
RH1130800000000785	25/02/2009	30080000001387650854	13/06/2005	78.000,00	70.662,57	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		13/06/2030	255	18	2456	15	180 742		9
RH1130800000000786	25/02/2009	30080000001388268459	18/05/2005	129.306,66	121.069,64	100,00			5,42 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		18/05/2035	314	18	478	269	122 30735		3
RH1130800000000787	25/02/2009	30080000001388652256	09/05/2005	262.681,16	245.695,53	100,00			5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		09/05/2025	194	18	1455	1455	145 23582		1
RH1130800000000788	25/02/2009	30080000001388682765	09/05/2005	229.000,00	213.230,05	100,00			5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		09/05/2035	314	18	1455	1455	142 23586		1
RH1130800000000789	25/02/2009	30080000001388655693	09/05/2005	210.676,35	196.154,52	100,00			5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		09/05/2035	314	18	1455	1455	142 23582		1
RH1130800000000790	25/02/2009	30080000001388673053	05/05/2005	106.000,00	89.159,02	100,00			5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		05/05/2025	194	18	1455	1455	133 23560		1
RH1130800000000791	25/02/2009	30080000001388725651	05/05/2005	165.440,00	124.855,75	100,00			5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		05/05/2025	74	18	1455	1455	133 23560		1
RH1130800000000792	25/02/2009	30080000001388758854	22/06/2005	240.400,00	229.837,93	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		22/06/2035	327	18	3648	37	164 5849		6
RH1130800000000793	25/02/2009	30080000001388749853	05/05/2005	211.278,00	159.965,62	100,00			5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		05/05/2030	134	18	1455	1455	172 23588		1
RH1130800000000794	25/02/2009	30080000001388751852	25/04/2005	108.200,00	80.205,63	100,00			4,849 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		29/10/2024	186	18	1974	84	214 3973		2
RH1130800000000795	25/02/2009	30080000001388751760	23/05/2005	150.000,00	136.232,88	100,00			5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/05/2030	254	18	2788	188	144 10878		1
RH1130800000000796	25/02/2009	30080000001388752956	09/05/2005	211.437,00	170.093,53	100,00			5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		09/05/2025	134	18	1455	1455	168 23584		1
RH1130800000000797	25/02/2009	30080000001388987452	09/05/2005	241.495,00	181.473,91	100,00			5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/04/2027	217	18	1455	1455	154 23574		1
RH1130800000000798	25/02/2009	30080000001388988956	09/05/2005	241.260,00	181.297,02	100,00			5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/04/2027	217	18	1455	1455	157 23575		1
RH1130800000000799	25/02/2009	30080000001389015852	13/05/2005	68.000,00	54.290,54	100,00			5,44 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		13/02/2024	178	18	174	249	37 9346		2
RH1130800000000800	25/02/2009	30080000001389021252	09/05/2005	212.700,00	157.458,71	100,00			5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		09/05/2035	314	18	1455	1455	136 23556		1
RH1130800000000801	25/02/2009	30080000001389040054	30/05/2005	58.000,00	52.910,89	100,00			5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/05/2026	207	18	487	96	78 7740		4
RH1130800000000802	25/02/2009	30080000001389275858	12/05/2005	295.000,00	143.305,48	100,00			5,404 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		12/05/2043	410	18	2000	70	151 4706		2
RH1130800000000802																		829	30	34 1909		3
RH1130800000000803	25/02/2009	30080000001388784750	28/04/2005	132.000,00	73.176,37	100,00			4,849 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		28/04/2019	127	18	4067	48	66 3054		9
RH1130800000000804	25/02/2009	30080000001389787258	13/05/2005	105.000,00	82.812,50	100,00			5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		13/05/2030	254	18	1988	311	113 12020		2
RH1130800000000805	25/02/2009	30080000001390504693	15/06/2005	114.000,00	94.800,28	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		15/01/2031	262	18	1368	639	206 36423		3
RH1130800000000806	25/02/2009	30080000001390504693	27/05/2005	180.000,00	167.688,83	100,00			5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		27/05/2035	315	18	2542	262	138 15110		1
RH1130800000000807	25/02/2009	30080000001390549863	01/07/2005	84.200,00	63.845,21	100,00			5,594 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		01/10/2025	199	18	991	269	56 13785		6
RH1130800000000808	25/02/2009	30080000001391134952	17/05/2005	270.000,00	262.197,45	100,00			5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		17/05/2044	422	18	1951	145	51 9655		1
RH1130800000000809	25/02/2009	30080000001391140454	30/05/2005	219.000,00	198.691,47	100,00			5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		30/05/2040	375	18	2494	117	72 8139		1
RH1130800000000809																		2873	118	69 11702		3
RH1130800000000810	25/02/2009	30080000001391656267	25/06/2005	158.000,00	114.370,82	100,00			5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/05/2036	327	18	2035	154	119 10087		4
RH1130800000000811	25/02/2009	30080000001391662358	26/05/2005	115.200,00	107.511,37	100,00			5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/05/2035	315	18	3225	187	49 10519		10
RH1130800000000812	25/02/2009	30080000001391699251	03/05/2005	105.200,00	91.370,67	100,00			5,19 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		03/05/2025	194	18	4062	47	175 3031		2
RH1130800000000813	25/02/2009	30080000001391727554	25/05/2005	120.000,00	62.967,55	100,00			5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/05/2025	195	18	1868	94	196 7238		3
RH1130800000000814	25/02/2009	30080000001392310254	31/05/2005	240.000,00	209.172,61	100,00			5,19 FMES	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		31/05/2025	195	18	1102	374	78 18121		2
RH1130800000000815	25/02/2009	30080000001392311153	17/05/2005	195.000,00	183.469,25	100,00			5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/05/2030	254	18	89	26	123 1682		1
RH1130800000000816	25/02/2009	30080000001392324657	20/05/2005	160.000,00	68.225,27	100,00			5,69 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		20/05/2025	194	18	1084	6	209 245		1
RH1130800000000817	25/02/2009	30080000001392347752	08/06/2005	100.000,00	94.143,89	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		08/06/2031	287	18	3285	41	13 2116		1
RH1130800000000818	25/02/2009	30080000001392876551	23/05/2005	247.000,00	230.331,19	100,00			5,29 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		23/05/2035	314	18	40	711	121 20270		5
RH1130800000000819	25/02/2009	30080000001393315557	18/05/2005	96.200,00	58.549,54	100,00			5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/05/2030	134	18	1321	161	213 12445		4
RH1130800000000820	25/02/2009	30080000001393429953	30/05/2005	150.000,00	107.515,76	100,00			5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		30/05/2031	267	18	3844	91	71 5053		2
RH1130800000000821	25/02/2009	30080000001393758458	06/06/2005	144.000,00	131.568,20	100,00			5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/06/2030	255	18	1267	1267	218 16226		3
RH1130800000000821																		2446	1367	169 84093		8
RH1130800000000822	25/02/2009	30080000001394162653	19/05/2005	132.000,00	52.873,16	100,00			5,09 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		19/04/2035	314	18	1027	269	146 15363		1
RH1130800000000823	25/02/2009	30080000001394226359	24/06/2005	144.000,00	68.737,77	100,00			5,42 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		24/06/2035	315	18	2016	152	124 10018		1
RH1130800000000824	25/02/2009	30080000001394227655	09/06/2005	270.000,00	169.445,15	100,00			5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/05/2034	302	18	3773	188	45 6712		1
RH1130800000000825	25/02/2009	30080000001394404362	12/07/2005	180.000,00	128.582,97	100,00			5,494 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		12/03/2018	120	18	2016	152	127 19017		1
RH1130800000000826	25/02/2009	30080000001394430056	26/05/2005	300.000,00	280.192,32	100,00			6,37 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/05/2035	315	18	3748	113	90 6186		3
RH1130800000000826																		3175	80	66 1088		5
RH1130800000000827	25/02/2009	30080000001394437956	31/05/2005	192.000,00	92.687,80	100,00			5,09 FMES	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		31/05/2025	195	18	115	39	164 2338		2
RH1130800000000828	25/02/2009	30080000001394455958	20/05/2005	90.000,00	84.128,57	100,00			5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/05/2035	314	18	1911	78	12 3023		2
RH1130800000000829	25/02/2009	30080000001394471153	07/06/2005	174.000,00	161.262,34	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		07/06/2035	315	18	582	145	191 8154		4
RH1130800000000830	25/02/2009	30080000001394664058	02/06/2005	218.500,00	205.700,70	100,00			5,82 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		02/06/2040	375	18	1548	88	116 6249		2
RH1130800000000830																		626	63	174 1581		3
RH1130800000000831	25/02/2009	30080000001395278459	14/07/2005	70.000,00	69.917,95	100,00			5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/11/2024	188	18	3070	776	213 35065		4
RH1130800000000832	25/02/2009	30080000001396344953	25/06/2005	124.800,00	114.580,33	100,00			5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		25/06/2035	316	18	2016	154	10 10623		1
RH1130800000000833	25/02/2009	30080000001396631853	08/06/2005	120.000,00	112.186,00	100,00			5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/06/2035	315	18	1721	93	63 6623		4
RH1130800000000833																		1732	84	45 5307		2
RH1130800000000834	25/02/2009	30080000001396636159	21/06/2005	81.200,00	76.084,75	100,00			5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/06/2035	315	18	1369	92	121 4826		1
RH1130800000000835	25/02/2009	30080000001396653956	15/06/2005	128.000,00	113.603,79	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		15/06/2030	255	18	1369	640	48 36449		4
RH1130800000000836	25/02/2009	30080000001396672857	31/05/2005	195.000,00	95.564,02	100,00			5,34 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/05/2030	256	18	1829	269	148 9611		3
RH1130800000000837	25/02/2009	30080000001396939157	03/06/2005	181.640,00	181.353,65	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		03/06/2045	435	18	530	116	182 2510		3
RH1130800000000838	25/02/2009	30080000001397289651	05/07/2005	120.000,00	97.598,49	100,00			5,494 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		05/07/2025	196	18	3903	55	85 5757		3
RH1130800000000839	25/02/2009	30080000001397310258	20/06/2005	72.000,00	63.407,97	100,00			5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/06/2025	195	18	1589	24	107 1738		3
RH1130800000000840	25/02/2009	30080000001397374158	28/06/2005	102.615,15	95.502,13	100,00			5,37 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		28/06/2034	306	18	3149	24	206 397		6
RH1130800000000841	25/02/2009	30080000001397406324	30/06/2005	183.500,00	171.213,68	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		30/06/2035	316	18	4046	45	190 2934		3
RH1130800000000842	25/02/2009	30080000001397704253	28/06/2005	115.000,00	93.642,41	100,00			5,27 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		28/04/2031	268	18	4151	450	138 19349		3
RH1130800000000843	25/02/2009	30080000001397707157	25/07/2005	96.000,00	72.069,21	100,00			5,494 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		25/07/2025	172	18	642	309	43 18355		3
RH1130800000000844	25/02/2009	30080000001397724758	09/06/2005	95.000,00	77.365,29	100,00			5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/06/2030	135	18	1310	263	186 4277		9
RH1130800000000845	25/02/2009	30080000001398109650	28/06/2005	180.000,00	168.247,04	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		28/06/2035	316	18	3393	240	59 10772		3
RH1130800000000846	25/02/2009	30080000001398110658	15/06/2005	132.000,00	118.064,82	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		15/06/2035	291	18	1368	639	190 36417		2
RH1130800000000847	25/02/2009	30080000001398151850	14/06/2005	108.000,00	93.985,94	100,00			6,07 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		14/06/2035	315	18	1163	28	89 1158		3
RH1130800000000848	25/02/2009	30080000001398575452	15/06/2005	115.690,63	77.920,33	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		15/06/2026	195	18	1368	639	135 36396		4
RH1130800000000849	25/02/2009	30080000001398720554	16/06/2005	120.000,00	99.830,41	100,00			5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/06/2040	375	18	1403	112	199 8822		3
RH1130800000000850	25/02/2009	30080000001398738755	03/11/2005	96.000,00	91.093,73	100,00			6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/05/2027	218	18	32966	138	77 355		11
RH1130800000000851	25/02/2009	30080000001399198157	06/06/2005	132.000,00	120.848,48	100,00			5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/06/2030	255	18	1430	83	48 6083		6
RH1130800000000852	25/02/2009	30080000001399237153	18/06/2005	283.600,00	261.652,72	100,00			5,82 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		18/04/2031	269	18	1197	1187	172 15434		1
RH1130800000000853	25/02/2009	30080000001399252954	14/07/2005	120.000,00	110.022,63	100,00			5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/07/2030	256	18	2379	15	8 826		1
RH1130800000000853																		3268	38	146 2159		3
RH1130800000000854	25/02/2009	30080000001399262953	08/06/2005	126.000,00	107.241,24	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		08/03/2032	276	18	2225	512	167 24398		1
RH1130800000000855	25/02/2009	30080000001399784362	09/06/2005	126.000,00	70.081,56	100,00			5,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/06/2019	126	18	1368	639	176 36411		1
RH1130800000000856	25/02/2009	30080000001400389654	19/06/2005	81.200,00	60.359,19	100,00			6,111 MENS	EU1A		0,75

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000863	25/02/2009	30080000001402695153	17/06/2005	180.000,00	163.435,04	100,00	5,32 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	17/06/2030	255	18	3719	170	29 1451		3
RH1130080000000864	25/02/2009	30080000001403792151	01/07/2005	84.585,49	68.580,60	100,00	6,244 MENS EU1A			1,25 ANUA		FRCV	01/04/2026	133	18	792	392	142 21624		1
RH1130080000000865	25/02/2009	30080000001403765451	21/07/2005	270.000,00	82.975,91	100,00	5,894 MENS EU1A			0,9 ANUA		FRCV	21/07/2027	220	18	3962	8	11 370		1
RH1130080000000866	25/02/2009	30080000001403535950	15/06/2005	132.675,00	83.280,31	100,00	5,32 MENS EU1A			0,6 ANUA		FRCV	15/02/2022	156	18	1369	840	102 36471		2
RH1130080000000867	25/02/2009	30080000001403855750	01/08/2005	108.000,00	86.781,05	100,00	5,861 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	01/08/2030	257	18	2574	28	5 1428		5
RH1130080000000868	25/02/2009	30080000001404803254	23/08/2005	144.000,00	142.735,19	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	23/08/2038	351	18	3583	70	172 4516		6
RH1130080000000869	25/02/2009	30080000001405129958	27/06/2005	116.000,00	110.248,41	100,00	5,47 MENS EU1A			0,65 ANUA		FRCV	27/06/2040	376	18	932	204	73 11294		3
RH1130080000000870	25/02/2009	30080000001405162351	05/07/2005	96.200,00	80.282,92	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	05/08/2033	293	18	1053	86	119 4737		2
RH1130080000000871	25/02/2009	30080000001405182767	24/06/2005	136.000,00	103.254,73	100,00	5,82 MENS EU1A			0,6 ANUA		FRCV	24/06/2026	208	18	1514	113	206 7932		4
RH1130080000000872	25/02/2009	30080000001405642453	02/08/2005	76.100,47	72.292,93	100,00	6,061 MENS EU1A			0,7 ANUA		FRCV	24/06/2030	255	18	2665	71	165 5451		3
RH1130080000000873	25/02/2009	30080000001405646258	08/07/2005	240.000,00	210.107,32	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	08/07/2025	196	18	899	29	85 1027		7
RH1130080000000874	25/02/2009	30080000001405654765	18/07/2005	96.000,00	83.939,43	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	18/07/2025	196	18	2365	254	25 21788		4
RH1130080000000875	25/02/2009	30080000001405682857	30/06/2005	134.720,00	100.572,69	100,00	5,32 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	30/06/2028	234	18	3724	57	123 4384		1
RH1130080000000876	25/02/2009	30080000001405686853	28/06/2005	180.000,00	168.038,70	100,00	5,32 MENS EU1A			0,6 ANUA		FRCV	28/06/2035	316	18	1114	386	99 18467		1
RH1130080000000877	25/02/2009	30080000001405841658	15/06/2005	120.000,00	62.005,27	100,00	5,57 MENS EU1A			0,55 ANUA		FRCV	15/06/2014	62	18	1368	839	66 36375		4
RH1130080000000878	25/02/2009	30080000001406147655	30/06/2005	210.000,00	191.085,55	100,00	5,32 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	30/06/2030	255	18	1367	839	41 29446		1
RH1130080000000879	25/02/2009	30080000001406958056	14/07/2005	80.000,00	76.331,93	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	14/07/2025	196	18	3365	45	33 2817		2
RH1130080000000880	25/02/2009	30080000001406998755	28/06/2005	128.000,00	115.065,70	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	28/06/2030	256	18	1840	77	76 1985		56
RH1130080000000881	25/02/2009	30080000001407465457	10/11/2005	96.000,00	90.430,93	100,00	5,894 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	10/11/2035	320	18	2019	17	4 696		3
RH1130080000000882	25/02/2009	30080000001407705058	26/09/2005	130.000,00	119.965,24	100,00	5,858 MENS MHTO			0,65 ANUA		FRCV	26/09/2026	235	18	1765	49	17 4918		1
RH1130080000000883	25/02/2009	30080000001407980051	05/07/2005	190.000,00	164.603,37	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	05/07/2030	256	18	2786	113	109 7465		3
RH1130080000000884	25/02/2009	30080000001408272059	03/11/2005	108.000,00	97.926,11	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	03/11/2030	260	18	2570	116	218 7126		1
RH1130080000000885	25/02/2009	30080000001408395450	19/07/2005	125.000,00	118.154,31	100,00	5,594 MENS EU1A			0,6 ANUA		FRCV	19/11/2026	212	18	2028	177	14 6620		2
RH1130080000000886	25/02/2009	30080000001408972357	11/07/2005	220.000,00	189.818,52	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	11/12/2031	273	18	1333	46	72 21266		6
RH1130080000000887	25/02/2009	30080000001410903555	07/07/2005	133.000,00	117.140,97	100,00	5,594 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	07/07/2025	196	18	1292	35	192 1659		4
RH1130080000000888	25/02/2009	30080000001410482350	21/07/2005	212.500,00	193.540,10	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	21/07/2030	256	18	3864	29	133 1847		2
RH1130080000000889	25/02/2009	30080000001412056350	15/09/2005	100.000,00	58.558,20	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	15/09/2026	198	18	3178	537	81 37101		2
RH1130080000000890	25/02/2009	30080000001410412259	29/07/2005	230.000,00	208.051,20	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	29/07/2035	317	18	2724	64	17 4265		2
RH1130080000000891	25/02/2009	30080000001410437853	27/07/2005	60.000,00	52.934,85	100,00	5,557 MENS MHTO			0 ANUA		FRCV	27/07/2025	197	18	2375	142	138 8648		3
RH1130080000000892	25/02/2009	30080000001410896165	21/07/2005	222.000,00	211.305,66	100,00	5,557 MENS MHTO			0 ANUA		FRCV	21/07/2040	376	18	2077	326	5 2827		1
RH1130080000000893	25/02/2009	30080000001410496052	05/08/2005	175.000,00	151.688,15	100,00	5,861 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	05/08/2035	317	18	788	224	77 12523		4
RH1130080000000894	25/02/2009	30080000001414780252	04/07/2005	138.232,78	104.462,14	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	04/04/2022	157	18	4008	41	128 2634		4
RH1130080000000895	25/02/2009	30080000001414648156	01/09/2005	60.000,00	56.278,68	100,00	5,693 MENS EU1A			0,6 ANUA		FRCV	01/09/2035	318	18	1461	61	203 4086		8
RH1130080000000896	25/02/2009	30080000001415326754	17/10/2005	150.000,00	141.042,27	100,00	5,829 MENS EU1A			0,6 ANUA		FRCV	17/10/2035	319	18	2081	335	178 10542		2
RH1130080000000897	25/02/2009	30080000001415453255	06/09/2005	117.500,00	113.651,62	100,00	6,043 MENS EU1A			0,65 ANUA		FRCV	06/04/2037	337	18	1721	83	210 3995		7
RH1130080000000898	25/02/2009	30080000001415322558	07/09/2005	90.000,00	82.759,60	100,00	6,006 MENS MHTO			0 ANUA		FRCV	07/09/2030	258	18	3432	77	55 5781		1
RH1130080000000899	25/02/2009	30080000001416787253	19/07/2005	101.500,00	88.926,77	100,00	5,544 MENS EU1A			0,55 ANUA		FRCV	19/07/2025	196	18	3287	114	125 8057		1
RH1130080000000900	25/02/2009	30080000001415845053	29/07/2005	158.000,00	110.752,17	100,00	6,394 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	29/07/2025	196	18	2936	141	60 11474		5
RH1130080000000901	25/02/2009	30080000001416847851	21/07/2005	163.500,00	155.749,49	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	21/07/2040	376	18	1468	86	166 6038		2
RH1130080000000902	25/02/2009	30080000001416854550	20/07/2005	132.200,00	123.458,44	100,00	5,394 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	20/07/2035	316	18	1046	38	200 1660		3
RH1130080000000903	25/02/2009	30080000001417137866	27/07/2005	92.000,00	87.886,39	100,00	5,694 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	27/07/2040	377	18	4617	587	158 24411		1
RH1130080000000904	25/02/2009	30080000001417180251	28/07/2005	90.000,00	84.550,14	100,00	5,694 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	28/07/2035	317	18	1940	72	120 6807		6
RH1130080000000905	25/02/2009	30080000001417741251	04/08/2005	63.900,00	57.990,73	100,00	5,761 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	04/08/2035	317	18	3208	555	166 37681		3
RH1130080000000906	25/02/2009	30080000001417749155	26/07/2005	195.300,00	181.703,84	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	26/07/2035	317	18	2259	526	145 24734		3
RH1130080000000907	25/02/2009	30080000001417755053	07/09/2005	78.000,00	73.312,74	100,00	5,793 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	07/09/2035	318	18	1810	221	218 12276		7
RH1130080000000908	25/02/2009	30080000001418238350	11/08/2005	133.000,00	91.610,90	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	11/08/2035	317	18	2489	267	155 7728		3
RH1130080000000909	25/02/2009	30080000001418246755	29/07/2005	150.000,00	134.421,44	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	29/07/2035	317	18	1814	197	106 5027		4
RH1130080000000910	25/02/2009	30080000001418271456	02/08/2005	180.000,00	120.239,68	100,00	5,881 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	02/07/2023	172	18	526	284	159 159		6
RH1130080000000911	25/02/2009	30080000001418287551	12/08/2005	92.500,00	81.578,45	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	12/08/2025	197	18	959	230	77 12124		2
RH1130080000000912	25/02/2009	30080000001418741656	28/07/2005	195.000,00	174.948,77	100,00	5,394 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	28/07/2033	293	18	1833	31	69 1512		2
RH1130080000000913	25/02/2009	30080000001418754253	29/07/2005	108.000,00	98.544,88	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	29/07/2030	257	18	4149	713	159 28260		2
RH1130080000000914	25/02/2009	30080000001418803852	15/07/2005	260.000,00	236.862,22	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	15/07/2035	316	18	705	105	142 8712		1
RH1130080000000915	25/02/2009	30080000001419083652	02/08/2005	150.000,00	132.269,65	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	02/08/2025	197	18	1339	611	127 20248		1
RH1130080000000916	25/02/2009	30080000001419138650	29/07/2005	138.250,00	108.241,12	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	29/05/2028	231	18	2509	1046	188 20666		3
RH1130080000000917	25/02/2009	30080000001419168454	18/07/2005	90.000,00	87.487,65	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	18/07/2030	256	18	1968	148	30 9789		1
RH1130080000000918	25/02/2009	30080000001419170459	10/08/2005	150.000,00	140.871,26	100,00	6,211 MENS EU1A			0,85 ANUA		FRCV	10/04/2032	277	18	2811	77	215 1560		5
RH1130080000000919	25/02/2009	30080000001419597354	22/08/2005	95.000,00	77.799,67	100,00	5,841 MENS EU1A			0,48 ANUA		FRCV	22/08/2020	137	18	1307	168	121 9412		2
RH1130080000000920	25/02/2009	30080000001419643165	29/07/2005	100.000,00	91.998,92	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	29/07/2030	257	18	2487	104	34 8110		1
RH1130080000000921	25/02/2009	30080000001420033955	31/08/2005	210.350,00	194.826,84	100,00	6,243 FMES EU1A			0,65 ANUA		FRCV	31/12/2037	346	18	2191	368	167 18733		3
RH1130080000000922	25/02/2009	30080000001420767855	15/08/2005	120.000,00	101.746,24	100,00	5,861 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	15/08/2022	161	18	2269	201	174 16991		6
RH1130080000000923	25/02/2009	30080000001420775254	03/08/2005	296.000,00	288.169,89	100,00	5,761 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	05/02/2048	467	18	1323	1323	15 21287		4
RH1130080000000924	25/02/2009	30080000001421286852	05/08/2005	120.000,00	89.882,64	100,00	5,881 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	05/05/2027	218	18	3188	16	30 886		2
RH1130080000000925	25/02/2009	30080000001421335856	02/09/2005	182.200,00	94.104,47	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	02/12/2019	129	18	1885	595	217 48096		3
RH1130080000000926	25/02/2009	30080000001421372259	26/08/2005	85.000,00	78.156,82	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	26/08/2025	198	18	1481	69	84 3680		1
RH1130080000000927	25/02/2009	30080000001421734557	18/08/2005	85.000,00	78.662,30	100,00	5,911 MENS EU1A			0,65 ANUA		FRCV	18/08/2035	317	18	2655	37	145 2211		1
RH1130080000000928	25/02/2009	30080000001421773357	26/08/2005	131.000,00	93.827,93	100,00	5,761 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	25/04/2028	206	18	3181	57	212 5380		1
RH1130080000000929	25/02/2009	30080000001421769752	02/09/2005	144.000,00	119.068,61	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	02/09/2030	258	18	2044	78	51 6751		1
RH1130080000000930	25/02/2009	30080000001422153767	11/08/2005	129.000,00	115.089,23	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	11/08/2035	317	18	484	280	132 30221		1
RH1130080000000931	25/02/2009	30080000001422158756	05/08/2005	199.200,00	142.128,13	100,00	5,881 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	05/01/2026	202	18	1248	620	6 26904		1
RH1130080000000932	25/02/2009	30080000001422625455	10/10/2005	97.000,00	81.207,44	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	10/10/2035	319	18	1345	48	135 3369		3
RH1130080000000933	25/02/2009	30080000001422634152	10/11/2005	117.194,04	81.547,19	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	10/11/2025	206	18	3243	61	59 3429		3
RH1130080000000934	25/02/2009	30080000001423419058	10/08/2005	162.500,00	152.230,36	100,00	5,861 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	10/08/2035	317	18	3497	178	114 7177		2
RH1130080000000935	25/02/2009	30080000001424225958	30/08/2005	170.000,00	136.696,43	100,00	6,011 MENS EU1A			0,65 ANUA		FRCV	30/04/2025	206	18	3316	171	39 11507		2
RH1130080000000936	25/02/2009	30080000001424282850	12/08/2005	90.000,00	73.684,54	100,00	5,861 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	12/08/2020	137	18	2005	96	55 8389		2
RH1130080000000937	25/02/2009	30080000001424318154	26/09/2005	180.000,00	165.238,36	100,00	6,043 MENS EU1A			0,65 ANUA		FRCV	26/09/2030	258	18	674	459	127 27703		2
RH1130080000000938	25/02/2009	30080000001424356556	24/08/2005	85.000,00	75.441,08	100,00	6,294 MENS MHTO			0,5 ANUA		FRCV	24/08/2025	197	18	2554	34	114 880		2
RH1130080000000939	25/02/2009	30080000001424711750	25/08/2005	115.000,00	107.850,24	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	25/08/2035	318	18	1	2	3 1111		1
RH1130080000000940	25/02/2009	30080000001424730651	11/08/2005	192.000,00	63.092,27	100,00	5,761 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	11/08/2035	317	18	1217	221	31 10263		2
RH1130080000000941	25/02/2009	30080000001424740353	16/08/2005	228.400,00	162.005,32	100,00	6,011 MENS EU1A			0,65 ANUA		FRCV	16/08/2035	317	18	520	241	22 14195		3
RH1130080000000942	25/02/2009	30080000001424750958	25/08/2005	138.600,00	119.974,14	100,00	5,811 MENS EU1A			0,45 ANUA		FRCV	25/08/2031	270	18	3161	57	209 5379		1
RH1130080000000943	25/02/2009	30080000001425467055	15/09/2005	105.000,00	71.044,60	100,00	6,093 MENS EU1A			0,7 ANUA		FRCV	15/09/2020	138	18	3127	65	60 3313		2
RH1130080000000944	25/02/2009	30080000001425978259	10/11/2005	135.000,00	96.414,72	100,00	5,784 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	10/11/2033	288	18	2019	17	4 696		3
RH1130080000000945	25/02/2009	30080000001427676654	15/09/2005	86.000,00	80.344,49	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	15/09/2030	258	18	3344	15	137 778		1
RH1130080000000946	25/02/2009	30080000001428008757	01/09/2005	90.000,00	84.727,22	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	01/09/2035	318	18	556	256	51 3474		4
RH1130080000000947	25/02/2009	30080000001428337651	24/08/2005	150.000,00	130.999,68	100,00	5,911 MENS EU1A			0,55 ANUA		FRCV	24/12/2025	237	18	1288	560	155 23990		1
RH1130080000000948	25/02/2009	30080000001428346662	30/08/2005	106.000,00	92.621,92	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	30/08/2025	198	18	1080	5	191 205		2
RH1130080000000949	25/02/2009	30080000001428357164	21/09/2005	150.000,00	144.195,43	100,00	5,893 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	21/07/2019	124	18	1384	655	84 37849		1
RH1130080000000950	25/02/2009	30080000001428782450	30/08/2005	130.000,00	96.400,00	100,00	5,761 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	30/12/2021	82	18	2468	103	157 155		1
RH1130080000000951	25/02/2009	30080000001428796858	04/10/2005	330.000,00	157.068,61	100,00	5,723 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	04/02/2020	131	18	2765	373	193 32811		1
RH1130080000000952	25/02/2009	30080000001428809550	02/09/2005	100.000,00	88.558,20	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	02/09/2025	198	18	2468	187	9 10168		1
RH1130080000000953	25/02/2009	30080000001429104458	29/08/2005	130.000,00	107.388,68	100,00	6,211 MENS EU1A			0,85 ANUA		FRCV	29/08/2020	138	18	1507	264	58 19134		4
RH1130080000000954	25/02/2009	30080000001429118852	29/08/2005	130.000,00	85.422,16	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	29/03/2018	109	18	1776	256	45 17730		3
RH1130080000000955	25/02/2009	30080000001429178857	12/09/2005	85.000,00	74.112,12	100,00	6,043 MENS EU1A			0,65 ANUA		FRCV	12/09/2025	198	18	1279	750	116 35814		1
RH1130080000000956	25/02/2009	30080000001429502154	31/08/2005	192.300,00	180.259,62	100,00	5,643 FMES EU1A			0,45 ANUA		FRCV	31/08/2035	318	18	752	9	115 514		1
RH1130080000000957	25/02/2009	30080000001429715152	05/09/2005	150.000,00	132.443,85	100,00	5,793 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	05/09/2025	198	18	1232	606	62 5395		5
RH1130080000000958	25/02/2009	30080000001429758951	06/09/2005	72.000,00	63.840,15	100,00	6,043 MENS EU1A			0,65 ANUA		FRCV	06/09/2025	198	18	2736	236	132 14179		3
RH1130080000000959	25/02/2009	30080000001429784359	07/09/2005	408.000,00	338.486,62	100,00	5,793 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	07/06/2034	305	18	3489	56	44 3300/818		1
RH1130080000000960	25/02/2009	30080000001430337459	17/10/2005	78.131,88	72.633,82	100,00	6,218 MENS MHTO			0 ANUA		FRCV	17/10/2030	259	18	810	34	7 1931		1
RH1130080000000961	25/02/2009	30080000001430348050	23/08/2005	90.000,00	78.222,60	100,00	5,993 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	23/10/2031	271	18	3360	44	207 2565		2
RH1130080000000962	25/02/2009	30080000001430387951	09/09/2005	63.000,00	55.876,44	100,00	6,383 MENS EU1A			1 ANUA		FRCV	09/09/2025	198	18	1182	454	148 21174		1
RH1130080000000963	25/02/2009	30080000001430405385	27/09/2005	153.600,00	139.549,08	100,00	5,763 MENS EU1A			0,4 ANUA		FRCV	27/08/2034	306	18	3355	148	179 41733		1
RH1130080000000964	25/02/2009	30080000001430985958	15/09/2005	182.000,00	168.854,87	100,00	6,756 MENS MHTO			0,75 ANUA		FRCV	15/09/2030	258	18	1539	129	121 1		8
RH1130080000000965	25/02/2009	30080000001430988355	12/09/2005	97.000,00	89.189,20	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	12/09/2030	258	18	3389	5	152 484		6
RH1130080000000966	25/02/2009	30080000001430772658	24/10/2005	109.200,00	87.627,24	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	24/10/2035	320	18	1279	750	36 35582		2
RH1130080000000967	25/02/2009	30080000001430744555	15/09/2005	150.000,00	144.195,43	100,00	5,843 MENS EU1A			0,45 ANUA		FRCV	15/09/2038	330	18	1206	174	150 5161		1
RH1130080000000968	25/02/2009	30080000001430744951	15/09/2005	128.000,00	118.407,55	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	15/09/2035	318	18	2068	371	195 17154		2
RH1130080000000969	25/02/2009	30080000001430948154	16/09/2005	84.000,00	77.621,51	100,00	6,843 MENS EU1A			1,25 ANUA		FRCV	16/09/2030	258	18	564	36	53 983		1
RH1130080000000970	25/02/2009	30080000001430980455	04/10/2005	75.000,00	69.120,67	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	04/10/2030	259	18	3628	8	182 539		2
RH1130080000000971	25/02/2009	30080000001431020955	19/12/2005	150.000,00	138.263,64	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	19/12/2030	261	18	1704	616	76 51349		3
RH1130080000000972	25/02/2009	30080000001431184453	15/09/2005	156.000,00	143.092,64	100,00	5,693 MENS EU1A			0,6 ANUA		FRCV	15/09/2035	318	18	311	181	155 3945		5
RH1130080000000973	25/02/2009	30080000001431235751	12/09/2005	108.000,00	102.329,17	100,00	5,893 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	12/09/2035	318	18	1274	546	113 25500		1
RH1130080000000973																1274	546	105 25266		1
RH1130080000000974	25/02/2009	30080000001431537552	05/10/2005	126.000,00	116.312,34	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	05/06/2031	267	18	2956	325	33 6223		1
RH1130080000000975	25/02/2009	30080000001431574763	16/09/2005	80.000,00	75.287,06	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA		FRCV	16/09/2035	318	18	1642	1642	144 20963		1
RH1130080000000976	25/02/2009	30080000001431578259	07/10/2005	180.000,00	141.850,62	100,00	5,873 MENS EU1A			0,55 ANUA		FRCV	07/11/2027	224	18	3699	189	9 12846		2
RH1130080000000977	25/02/2009	30080000001431955555	16/09/2005	114.000,00	107.432,93	100,00	6,256 MENS MHTO			0,25 ANUA		FRCV	16/06/2035	316	18	2301	167	7 13031		2
RH1130080000000978	25/02/2009	30080000001432386658	30/09/2005	105.000,00	86.621,13	100,00	5,893 MENS EU1A			0,5 ANUA		FRCV	30/09/2035	319	18	2857	140	209 18855		1
RH1130080000000979	25/02/2009	30080000001432384758	13/09/2005	114.000,00	109.180,88	100,00	6,256 MENS MHTO			0,25 ANUA		FRCV	13/09/2040	376	18	2436	606	130 27206		5
RH1130080000000980	25/02/2009	30080000001432425054	09/09/2005	90.000,00	79.452,66	100,00	5,843 MENS EU1A			0,65 ANUA		FRCV	09/09/2025	198	18	3236	206	200 7

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793960





09/2008

REGISTRO DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS AFECTOS A EMISIONES DE BONOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	%CAPITAL NO VENCIDO	CERT.	ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	S/TMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130800000000987	25/02/2009	30080000001	23/09/2005	132.000,00	111.287,90	90,00	5,893	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	23/09/2033	288	18	1635	129	178 7835	1
RH1130800000000988	25/02/2009	30080000001	27/09/2005	162.000,00	136.923,30	90,00	5,893	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	27/09/2033	288	18	471	243	109 14362	2
RH1130800000000989	25/02/2009	30080000001	30/09/2005	94.775,00	84.773,34	90,00	5,893	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	30/11/2022	165	18	221	89	17 5494	1
RH1130800000000990	25/02/2009	30080000001	22/09/2005	94.150,00	78.055,85	100,00	5,793	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	22/09/2020	138	18	1428	318	216 20620	1
RH1130800000000991	25/02/2009	30080000001	16/09/2005	102.000,00	88.182,66	100,00	5,793	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	16/09/2025	198	18	1874	25	493 21706	1
RH1130800000000992	25/02/2009	30080000001	27/09/2005	330.000,00	285.276,00	100,00	5,793	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	27/09/2025	319	18	1904	284	11 12587	1
RH1130800000000993	25/02/2009	30080000001	22/09/2005	204.000,00	176.364,12	100,00	5,843	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	22/09/2025	314	18	4553	1067	177 37272	1
RH1130800000000994	25/02/2009	30080000001	15/09/2005	102.000,00	88.182,66	100,00	6,243	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	15/11/2023	176	18	3395	257	76 15221	1
RH1130800000000995	25/02/2009	30080000001	04/10/2005	94.000,00	81.277,10	100,00	6,173	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	04/10/2035	319	18	1309	1309	184 29551	3
RH1130800000000996	25/02/2009	30080000001	25/10/2005	163.200,00	141.085,92	100,00	5,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	25/10/2040	380	18	2443	183	166 4955	1
RH1130800000000997	25/02/2009	30080000001	09/11/2005	114.000,00	85.635,71	100,00	5,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	03/09/2028	231	18	2495	215	169 4004	5
RH1130800000000998	25/02/2009	30080000001	07/11/2005	264.000,00	252.852,57	100,00	6,134	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	07/11/2040	380	18	1503	105	4 10122	1
RH1130800000000999	25/02/2009	30080000001	25/10/2005	180.000,00	166.252,84	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	25/10/2030	260	18	882	134	67 8022	3
RH1130800000001000	25/02/2009	30080000001	23/09/2005	72.120,00	67.871,28	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	23/09/2035	315	18	1928	296	96 14396	1
RH1130800000001001	25/02/2009	30080000001	19/09/2005	93.700,00	61.827,84	100,00	5,843	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	19/07/2025	196	18	973	245	104 12867	2
RH1130800000001002	25/02/2009	30080000001	28/09/2005	85.000,00	76.638,18	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,76	ANUA	FRCV	28/02/2032	276	18	1520	292	242 18189	2
RH1130800000001003	25/02/2009	30080000001	11/11/2005	210.300,00	207.832,25	100,00	5,834	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	11/05/2038	326	18	1244	38	81 5325	3
RH1130800000001004	25/02/2009	30080000001	27/10/2005	180.000,00	149.220,74	100,00	5,773	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	27/07/2028	245	18	1865	151	57 7816	5
RH1130800000001005	25/02/2009	30080000001	27/09/2005	180.000,00	60.261,80	100,00	5,693	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	27/01/2016	83	18	2672	48	165 3367	5
RH1130800000001006	25/02/2009	30080000001	10/10/2005	114.200,00	84.627,69	100,00	5,773	MENS	EUIA	0,49	ANUA	FRCV	10/06/2024	184	18	4100	26	13 2269	2
RH1130800000001007	25/02/2009	30080000001	27/09/2005	432.700,00	199.876,02	100,00	6,693	MENS	EUIA	0,7	ANUA	FRCV	27/05/2033	291	18	1310	263	220 17633	7
RH1130800000001008	25/02/2009	30080000001	11/10/2005	235.000,00	225.115,09	100,00	6,316	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	11/10/2040	379	18	1043	40	2 2559	2
RH1130800000001009	25/02/2009	30080000001	10/10/2005	160.000,00	116.148,36	100,00	6,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	10/01/2035	310	18	1967	71	187 3628	1
RH1130800000001010	25/02/2009	30080000001	30/09/2005	90.000,00	84.818,01	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2035	319	18	1770	210	96 3368	2
RH1130800000001011	25/02/2009	30080000001	19/10/2005	150.000,00	140.923,84	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	19/10/2035	319	18	1288	530	181 678	13
RH1130800000001012	25/02/2009	30080000001	24/10/2005	210.000,00	187.274,49	100,00	6,465	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	24/10/2035	319	18	1121	601	67 29639	3
RH1130800000001013	25/02/2009	30080000001	24/10/2005	120.000,00	103.391,58	100,00	5,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	24/10/2025	199	18	2701	124	12 9295	1
RH1130800000001014	25/02/2009	30080000001	11/01/2006	201.040,00	155.481,58	100,00	4,8	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	11/01/2031	262	18	1303	774	181 37624	1
RH1130800000001015	25/02/2009	30080000001	24/11/2005	96.500,00	85.008,74	100,00	5,784	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	24/11/2035	320	18	2953	39	31 3738	1
RH1130800000001016	25/02/2009	30080000001	28/10/2005	180.000,00	171.572,40	100,00	5,773	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	28/04/2027	218	18	2966	107	138 8424	3
RH1130800000001017	25/02/2009	30080000001	07/10/2005	90.000,00	84.563,16	100,00	5,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	07/10/2035	319	18	2310	224	162 22199	3
RH1130800000001018	25/02/2009	30080000001	05/10/2005	210.000,00	194.843,22	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	05/08/2031	289	18	617	0	7 16739	1
RH1130800000001019	25/02/2009	30080000001	28/10/2005	276.600,00	254.840,96	100,00	5,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	25/02/2038	346	18	1783	154	204 8299	4
RH1130800000001020	25/02/2009	30080000001	26/10/2005	80.000,00	71.106,83	100,00	5,873	MENS	EUIA	0,55	ANUA	FRCV	25/10/2026	200	18	1001	526	171 29401	3
RH1130800000001021	25/02/2009	30080000001	21/10/2005	75.000,00	62.189,84	100,00	5,873	MENS	EUIA	0,55	ANUA	FRCV	21/10/2020	139	18	3273	490	147 38768	1
RH1130800000001022	25/02/2009	30080000001	13/10/2005	90.000,00	82.726,01	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2030	259	18	1405	1068	123 51603	1
RH1130800000001023	25/02/2009	30080000001	28/10/2005	100.000,00	94.063,18	100,00	5,873	MENS	EUIA	0,55	ANUA	FRCV	28/10/2035	320	18	3810	474	75 19617	2
RH1130800000001024	25/02/2009	30080000001	13/10/2005	144.000,00	133.483,15	100,00	6,715	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2030	259	18	1487	105	90 7365	1
RH1130800000001025	25/02/2009	30080000001	04/11/2005	150.000,00	135.236,50	100,00	5,934	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	04/03/2032	276	18	2964	22	210 1742	1
RH1130800000001026	25/02/2009	30080000001	21/10/2005	82.000,00	75.833,56	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	21/10/2030	259	18	1906	53	48 3339	3
RH1130800000001027	25/02/2009	30080000001	07/11/2005	120.000,00	82.744,74	100,00	5,834	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	07/04/2038	361	18	3662	78	201 3157	6
RH1130800000001028	25/02/2009	30080000001	18/10/2005	72.000,00	67.770,24	100,00	4,85	MENS	EUIA	0,5	TRIM	FRCV	18/10/2035	319	18	1023	295	33 615	9
RH1130800000001029	25/02/2009	30080000001	17/11/2005	508.000,00	222.862,20	100,00	5,884	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	17/11/2037	344	18	3834	219	119 8584	4
RH1130800000001030	25/02/2009	30080000001	14/10/2005	220.655,40	207.186,04	100,00	5,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	14/10/2035	319	18	1481	220	193 5307	18
RH1130800000001031	25/02/2009	30080000001	14/10/2005	189.469,40	180.315,11	100,00	5,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	14/10/2040	379	18	1481	220	193 530	18
RH1130800000001032	25/02/2009	30080000001	21/10/2005	132.000,00	123.934,02	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	21/10/2035	319	18	782	186	59 10274	1
RH1130800000001033	25/02/2009	30080000001	13/10/2005	198.900,00	178.423,12	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2035	319	18	1186	894	167 45415	1
RH1130800000001034	25/02/2009	30080000001	28/10/2005	132.000,00	120.658,24	100,00	6,368	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	28/10/2028	236	18	1244	941	1 46802	3
RH1130800000001035	25/02/2009	30080000001	21/10/2005	210.000,00	136.876,04	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	21/10/2040	379	18	2046	464	146 5150	1
RH1130800000001036	25/02/2009	30080000001	25/10/2005	136.000,00	128.374,30	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/10/2035	320	18	1063	537	61 4463	4
RH1130800000001037	25/02/2009	30080000001	25/10/2005	155.600,00	148.838,53	100,00	5,873	MENS	EUIA	0,55	ANUA	FRCV	25/10/2040	380	18	794	134	74 4464	3
RH1130800000001038	25/02/2009	30080000001	05/12/2005	171.000,00	163.764,88	100,00	5,848	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	05/12/2040	381	18	628	296	199 17008	2
RH1130800000001039	25/02/2009	30080000001	01/02/2006	240.000,00	235.904,19	100,00	3,802	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	01/10/2041	391	18	486	233	127 8499	4
RH1130800000001040	25/02/2009	30080000001	16/11/2005	210.000,00	201.726,59	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	16/11/2040	380	18	2983	71	17 5681	1
RH1130800000001041	25/02/2009	30080000001	05/01/2006	148.000,00	139.989,26	100,00	6,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2036	322	18	1781	257	1 7602	6
RH1130800000001042	25/02/2009	30080000001	24/10/2005	111.200,00	83.741,00	100,00	5,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	24/10/2030	259	18	1773	256	3 10071	10
RH1130800000001043	25/02/2009	30080000001	26/12/2005	90.000,00	70.778,85	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	24/10/2030	259	18	3181	67	172 7204	1
RH1130800000001044	25/02/2009	30080000001	29/11/2005	62.600,00	55.619,90	100,00	5,884	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	26/11/2025	201	18	523	281	11 15952	6
RH1130800000001045	25/02/2009	30080000001	17/11/2005	104.000,00	100.593,15	100,00	6,515	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/11/2025	200	18	3211	77	202 3287	6
RH1130800000001046	25/02/2009	30080000001	31/01/2006	270.000,00	158.273,40	100,00	3,852	FMES	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	17/11/2047	464	18	959	230	77 13124	4
RH1130800000001047	25/02/2009	30080000001	11/01/2006	195.000,00	174.656,71	100,00	4,76	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	31/01/2047	467	18	3526	10	45 606	1
RH1130800000001048	25/02/2009	30080000001	11/11/2005	105.000,00	85.182,76	100,00	5,884	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	18	2903	143	18 9577	1
RH1130800000001049	25/02/2009	30080000001	04/11/2005	120.000,00	105.526,74	100,00	6,084	MENS	EUIA	0,7	ANUA	FRCV	04/05/2032	278	18	1302	773	141 37530	1
RH1130800000001050	25/02/2009	30080000001	04/11/2005	150.000,00	150.831,68	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	04/12/2045	441	18	1511	137	11 10043	1
RH1130800000001051	25/02/2009	30080000001	25/11/2005	90.200,00	87.238,07	100,00	5,884	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	29/05/2041	387	18	4155	719	211 32088	3
RH1130800000001052	25/02/2009	30080000001	07/11/2005	131.521,00	118.325,70	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	07/11/2045	441	18	1507	136	190 10022	1
RH1130800000001053	25/02/2009	30080000001	07/11/2005	122.679,59	107.558,16	100,00	6,034	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	07/10/2035	319	18	1507	136	190 10022	1
RH1130800000001054	25/02/2009	30080000001	16/11/2005	114.000,00	107.516,73	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	16/11/2035	320	18	843	382	134 33804	1
RH1130800000001055	25/02/2009	30080000001	07/11/2005	72.000,00	52.040,26	100,00	6,134	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	07/11/2015	80	18	253	106	211 6726	1
RH1130800000001056	25/02/2009	30080000001	03/11/2005	180.000,00	166.935,73	100,00	5,284	MENS	EUIA	1,832	ANUA	FRCV	03/11/2040	380	18	4011	362	217 79134	21
RH1130800000001057	25/02/2009	30080000001	12/12/2005	180.000,00	158.710,68	100,00	5,848	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	12/12/2035	321	18	1153	18	17 27246	1
RH1130800000001058	25/02/2009	30080000001	07/11/2005	113.900,00	101.557,11	100,00	6,164	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	07/11/2025	200	18	1507	136	212 10031	1
RH1130800000001059	25/02/2009	30080000001	17/11/2005	180.000,00	173.838,45	100,00	7,205	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	17/11/2040	380	18	3681	44	36 3549	3
RH1130800000001060	26/02/2009	30080000001	16/11/2005	81.555,58	77.891,96	100,00	5,784	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	16/11/2040	380	18	1236	173	87 10478	1
RH1130800000001061	25/02/2009	30080000001	04/11/2005	84.200,00	59.541,96	100,00	5,984	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	04/11/2040	380	18	4130	502	126 10106	11
RH1130800000001062	25/02/2009	30080000001	28/12/2005	90.000,00	83.244,83	100,00	5,848	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	28/12/2039	382	18	2546	84	21 3282	1
RH1130800000001063	25/02/2009	30080000001	17/11/2005	72.000,00	60.839,96	100,00	6,034	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	17/11/2025	200	18	3253	85	154 1756	1
RH1130800000001064	25/02/2009	30080000001	11/01/2006	168.000,00	145.395,67	100,00	4,75	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	11/01/2031	262	18	1302	773	48 37492	1
RH1130800000001065	25/02/2009	30080000001	15/11/2005	246.000,00	215.696,38	100,00	5,834	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	15/11/2035	320	18	2669	65	82 4147	7
RH1130800000001066	25/02/2009	30080000001	12/12/2005	120.000,00	113.625,39	100,00	6,248	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	19/12/2025	321	18	2548	84	141 3312	1
RH1130800000001067	25/02/2009	30080000001	24/11/2005	210.000,00	188.759,31	100,00	5,784	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	24/11/2025	200	18	2758	373	186 32509	1
RH1130800000001068	25/02/2009	30080000001	22/11/2005	102.170,00	55.632,93	100,00	5,784	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	22/04/2019	121	18	3281	66	47 2526	1
RH1130800000001069	25/02/2009	30080000001	09/11/2005	187.000,00	178.588,83	100,00	6,134	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2035	320	18	1153	18	17 27246	1
RH1130800000001070	25/02/2009	30080000001	18/11/2005	100.000,00	78.549,50	100,00	6,134	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2024	164	18	1839	390	28 10646	1
RH1130800000001071	25/02/2009	30080000001	10/11/2005	108.200,00	100.097,09	100,00	6,285	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/11/2030	260	18	1491	15	73 840	1
RH1130800000001072	25/02/2009	30080000001	17/11/2005	100.000,00	78.711,30	100,00	5,784	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	17/11/2025	200	18	3171	127	203 8907	4
RH1130800000001073	25/02/2009	30080000001	05/12/2005	132.000,00	126.026,50	100,00	5,848	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	05/03/2040	372	18	2662	195	176 14481	1
RH1130800000001074	25/02/2009	30080000001	21/10/2005	120.000,00	110.187,52	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	21/10/2030	259	18	1285	758	28 36012	1
RH1130800000001075	25/02/2009	30080000001	01/12/2005	68.000,00	58.467,56	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	01/12/2030	261	18	1873	84	190 4507	1
RH1130800000001076	25/02/2009	30080000001	21/11/2005	225.000,00	144.920,03	100,00	5,834	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	21/10/2030	259	18	2292	330	78 4238	4
RH1130800000001077	25/02/2009	30080000001	18/11/2005	78.000,00	70.529,40	100,00	5,884	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	18/11/2027	224	18	868	338	33 2023	2
RH1130800000001078	25/02/2009	30080000001	17/11/2005	148.000,00	138.197,41	100,00	5,784	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	17/11/2040	380	18	3147	128	97 6824	1
RH1130800000001079	25/02/2009	30080000001	23/11/2005	210.000,00	197.611,41	100,00	5,04	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	23/11/2040	380	18	3125	134	113 5916	2
RH1130800000001080	25/02/2009	30080000001	17/11/2005	216.364,00	192.170,13	100,00	5,784	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	17/11/2025	200	18	960	70	66 4494	1
RH1130800000001081	25/02/2009	30080000001	15/11/2005	108.000,00	68.541,38	100,00	5,884	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2024	170	18	4387	951	57 32849	3
RH1130800000001082	25/02/2009	30080000001	14/12/2005	66.000,00	57.719,43	100,00	5,848	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	14/12/2023	177	18	1341	812	21 39838	1
RH1130800000001083	25/02/2009	30080000001	30/01/2006	105.000,00	99.919,63	100,00	5,6	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	30/01/2036	323	18	991	517	69 26311	1
RH1130800000001084	25/02/2009	30080000001	01/12/2005	68.000,00	60.948,64	100,00	6,248	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	01/12/2025	201	18	1137	409	49 19287	2
RH1130800000001085	25/02/2009	30080000001	11/11/2005	121.000,00	111.464,39	100,00	5,834	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	11/11/2030	260	18	2186	161	129 8668	1
RH1130800000001086	25/02/2009	30080000001	29/12/2005	108.450,00	100.038,57	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	29/12/2030	261	18	1764	127	38 5871	2
RH1130800000001087	25/02/2009	30080000001	21/11/2005	114.000,00	106.283,90	100,00	5,784	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	21/11/2040	380	18	2988	451	11 37351	1
RH1130800000001088	25/02/2009	30080000001	12/12/2005	164.579,31	155.355,62	100,00	5,848	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	12/12/2035	321	18	1384	1384	102 24429	4
RH1130800000001089	25/02/2009	30080000001	09/12/2005	120.000,00	78.490,56	100,00	5,698	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	09/12/2022	155	18	2427	280	27 20613	2
RH1130800000001090	25/02/2009	30080000001	23/11/2005	97.000,00	77.361,24	100,00	5,884	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	23/11/2026	200	18	932	453	215 881	1
RH1130800000001091	25/02/2009	30080000001	15/12/2005	90.000,00	71.428,37	100,00	5,698	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	15/12/2025	201	18	2769	67	175 5502	2
RH1130800000001092	25/02/2009	30080000001	13/12/2005	268.800,00	263.410,49	100,00	6,748	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	13/12/2035	321	18	272	23	23 12861	1
RH1130800000001093	25/02/2009	30080000001	29/12/2005	104.000,00	96.878,94	100,00	5,848	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	29/12/2030	261	18	2988	450	111 37301	4
RH1130800000001094	25/02/2009	30080000001	15/12/2005	120.000,00	100.547,84	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	15/12/2030	141	18	2758	87	178 6563	2
RH1130800000001095	25/02/2009	30080000001	22/11/2005	180.000,00	177.928,57	100,00	6,634	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	22/11/2035	320	18	2439	12	212 868	1
RH1130800000001096	25/02/2009	30080000001	02/12/2005	186.735,21	178.013,97	100,00	6,248	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	02/12/2045	441	18	4703	637	4703 28238	1
RH1130800000001097	25/02/2009	30080000001	13/12/2005	78.430,40	66.957,59	100,00	5,646	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	13/03/2028	225	18	1341	812	11 33834	1
RH1130800000001098	25/02/2009	30080000001	25/11/2005	192.000,00	149.376,49	100,00	5,934	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	25/11/2030	261	18	930	71	131 1486	6
RH1130800000001099	25/02/2009	30080000001	15/12/2005	180.000,00	169.946,33	100,00	6,048	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2035	321	18	3109	26	74 1551	3
RH1130800000001100	25/02/2009	30080000001	15/12/2005	120.000,00	110.954,45	100,00	5,998	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2030	261	18	3403	47	105 2676	3
RH1130800000001101	25/02/2009	30080000001	15/12/2005	120.000,00	103.307,37	100,00	5,698	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	15/12/2035	321	18	3403	47	61 2670	3
RH1130800000001102	26/02/2009	30080000001	07/12/2005	243.400,00	233.308,19	100,00	6,048	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	07/12/2040	381	18	4257	362	97 1230	1
RH1130800000001103	25/02/2009	30080000001	02/12/2005	90.000,00	83.024,15	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	02/12/2030	261	18	498	51	133 4258	1
RH1130800000001104	25/02/2009	30080000001	02/12/2005	100.000,00	88.824,91	100,00	6,116	MENS	EUIA	0,87	ANUA	FRCV	02/12/2025	201	18	1248	176	70 1969	1
RH1130800000001105	25/02/2009	30080000001	29/11/2005	228.000,00	166.752,56	100,00	5,884	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2024	183	18	662	164	244 8186	2
RH1130800000001106	25/02/2009	30080000001	30/11/2005	90.000,00	82.284,19	100,00	5,998	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	30/05/2028	207	18	1894	28	116 2104	3
RH1130800000001107	25/02/2009	30080000001	23/12/2005	280.000,00	145.866,18	100,00	5,646	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	23/04/2021	145	18	3

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130800000001109	25/02/2009	30080000001460282153	05/12/2005	150.000,00	85.698,95	100,00	5,848 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		05/03/2018	108	18	2296	526	124 25539		1
RH1130800000001110	25/02/2009	30080000001460283052	30/11/2005	84.000,00	79.184,78	100,00	5,698 MENS EUTA			0,45 ANUA	FRCV		30/11/2035	321	18	3510	68	144 3525		3
RH1130800000001111	25/02/2009	30080000001460568857	20/12/2005	232.000,00	222.913,68	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		20/12/2040	381	18	2879	103	32 9312		1
RH1130800000001112	25/02/2009	30080000001460935156	02/12/2005	144.000,00	118.178,44	100,00	6,048 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		02/06/2029	245	18	1240	130	72 3726		1
RH1130800000001113	25/02/2009	30080000001460961756	07/12/2005	157.000,00	81.533,76	100,00	5,848 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		07/12/2035	321	18	1867	69	106 5983		3
RH1130800000001114	25/02/2009	30080000001460963581	26/01/2006	190.000,00	183.569,15	100,00	5,15 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		26/01/2046	467	18	3185	16	42 818		7
RH1130800000001115	25/02/2009	30080000001461322859	21/12/2005	168.000,00	143.434,07	100,00	5,848 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		21/12/2040	381	18	1016	268	144 14818		1
RH1130800000001116	25/02/2009	30080000001461367953	15/12/2005	95.000,00	84.653,71	100,00	5,748 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		15/12/2035	321	18	2785	67	183 6504		2
RH1130800000001117	25/02/2009	30080000001461800458	28/12/2005	78.000,00	72.681,44	100,00	5,848 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		28/12/2035	322	18	1046	318	71 16099		1
RH1130800000001118	25/02/2009	30080000001461836555	14/12/2005	190.000,00	109.849,53	100,00	5,798 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		14/12/2040	381	18	3480	5	197 740		3
RH1130800000001119	25/02/2009	30080000001461846659	22/12/2005	120.000,00	102.869,18	100,00	5,848 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		22/12/2025	201	18	3241	34	179 2070		1
RH1130800000001120	25/02/2009	30080000001462431293	22/12/2005	102.000,00	96.060,62	100,00	5,894 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		22/11/2035	320	18	1507	138	224 10037		14
RH1130800000001121	25/02/2009	30080000001462446869	28/12/2005	90.000,00	76.548,50	100,00	5,798 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		28/12/2025	202	18	2638	17	56 990		1
RH1130800000001122	25/02/2009	30080000001462791458	15/12/2005	107.000,00	94.466,68	100,00	5,898 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		15/12/2030	261	18	877	125	144 2935		5
RH1130800000001123	25/02/2009	30080000001463750453	16/12/2005	240.000,00	174.355,80	100,00	5,648 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		16/07/2032	280	18	2389	929	151 14696/A		3
RH1130800000001124	25/02/2009	30080000001464708858	15/12/2005	168.000,00	135.330,37	100,00	5,648 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		15/12/2026	201	18	3872	11	103 561		7
RH1130800000001125	25/02/2009	30080000001464923558	23/12/2005	120.000,00	88.129,61	100,00	5,648 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		23/09/2026	239	18	1021	247	209 12941		1
RH1130800000001126	25/02/2009	30080000001465051058	16/12/2005	220.000,00	173.741,76	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		16/06/2032	278	18	1752	364	162 10638		2
RH1130800000001127	25/02/2009	30080000001465267950	27/12/2005	108.000,00	92.475,67	100,00	7,503 MENS MHTO			1,25 ANUA	FRCV		27/12/2029	142	18	1917	140	51 6993		11
RH1130800000001128	25/02/2009	30080000001466313652	23/12/2005	154.000,00	147.425,87	100,00	5,748 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		23/12/2040	381	18	871	174	116 11173		3
RH1130800000001129	25/02/2009	30080000001466784855	11/01/2006	243.000,00	186.460,27	100,00	4,75 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		11/02/2032	275	18	1303	774	161 37628		1
RH1130800000001130	25/02/2009	30080000001466824759	27/01/2006	90.000,00	80.686,04	100,00	4,75 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		27/01/2026	203	18	4127	61	57 3837		1
RH1130800000001131	25/02/2009	30080000001466885145	23/12/2005	144.000,00	133.757,00	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		23/12/2035	321	18	1791	132	119 7222		4
RH1130800000001132	25/02/2009	30080000001467367254	25/01/2006	95.400,00	85.247,64	100,00	4,85 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		25/01/2026	203	18	3248	41	126 2014		1
RH1130800000001133	25/02/2009	30080000001467810451	13/01/2006	173.000,00	145.087,71	100,00	5,25 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		13/01/2021	142	18	3133	143	151 13913		3
RH1130800000001134	25/02/2009	30080000001467842155	26/01/2006	160.000,00	147.642,26	100,00	4,85 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		26/01/2033	287	18	3059	38	159 3223		1
RH1130800000001135	25/02/2009	30080000001467946453	28/12/2005	158.000,00	147.394,38	100,00	5,648 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		28/12/2035	322	18	2214	61	132 7868		1
RH1130800000001136	25/02/2009	30080000001468331468	10/01/2006	210.000,00	186.884,56	100,00	4,848 MENS EUTA			0,45 ANUA	FRCV		10/09/2026	204	18	2761	98	211 8104		1
RH1130800000001137	25/02/2009	30080000001468561953	17/01/2006	150.000,00	112.262,54	100,00	4,85 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		17/01/2036	322	18	959	722	108 40456		2
RH1130800000001138	25/02/2009	30080000001468927255	18/01/2006	188.000,00	178.169,20	100,00	4,9 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		18/01/2041	382	18	67	942	18 4398		1
RH1130800000001139	25/02/2009	30080000001469877658	27/01/2006	350.000,00	208.200,66	100,00	4,75 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		27/01/2031	263	18	2726	606	147 30997		1
RH1130800000001139																2726	606	145 30998		1
RH1130800000001140	25/02/2009	30080000001470209358	18/01/2006	192.000,00	163.856,60	100,00	7,258 MENS MHTO			1 ANUA	FRCV		18/01/2021	142	18	953	141	100 7832		6
RH1130800000001141	25/02/2009	30080000001470209655	02/01/2006	192.450,00	91.863,50	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		02/01/2026	202	18	757	139	196 8884		1
RH1130800000001142	25/02/2009	30080000001470792554	04/01/2006	192.000,00	183.937,51	100,00	4,75 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		04/01/2041	382	18	881	224	84 1898		1
RH1130800000001143	25/02/2009	30080000001471154953	21/12/2005	57.000,00	54.487,97	100,00	5,648 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		21/12/2040	381	18	3245	41	142 2018		1
RH1130800000001144	25/02/2009	30080000001471545061	22/12/2005	147.000,00	111.453,34	100,00	5,648 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		22/10/2024	187	18	3247	877	84 26373		1
RH1130800000001145	25/02/2009	30080000001471576952	10/02/2006	125.000,00	93.619,98	100,00	3,852 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		10/02/2022	155	18	920	91	56 5922		1
RH1130800000001146	25/02/2009	30080000001473628158	10/02/2006	145.000,00	124.373,69	100,00	3,902 MENS EUTA			0,45 ANUA	FRCV		10/02/2041	383	18	1256	189	205 2596		1
RH1130800000001147	25/02/2009	30080000001474203757	18/01/2006	180.000,00	172.765,49	100,00	5,05 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		18/01/2041	382	18	2853	151	86 11112		1
RH1130800000001148	25/02/2009	30080000001475245867	20/01/2006	157.000,00	110.591,18	100,00	4,8 MENS EUTA			0,45 ANUA	FRCV		20/05/2037	328	18	1148	522	89 30172		2
RH1130800000001149	25/02/2009	30080000001475811459	13/01/2006	210.000,00	201.258,49	100,00	4,85 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		13/01/2041	382	18	2301	332	96 4360		2
RH1130800000001150	25/02/2009	30080000001476347255	30/01/2006	130.420,00	108.456,77	100,00	4,85 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		30/01/2031	263	18	2579	885	193 18357		1
RH1130800000001151	25/02/2009	30080000001476579852	12/01/2006	260.507,00	228.570,50	100,00	4,65 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		12/01/2041	382	18	2678	95	158 7983		3
RH1130800000001152	25/02/2009	30080000001477658058	27/01/2006	210.000,00	198.724,16	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		27/01/2035	323	18	3836	26	156 1713		2
RH1130800000001153	25/02/2009	30080000001477695258	09/02/2006	163.260,00	128.060,60	100,00	3,902 MENS EUTA			0,45 ANUA	FRCV		09/02/2026	190	18	861	58	124 3631		4
RH1130800000001154	25/02/2009	30080000001478322454	30/01/2006	115.000,00	104.673,64	100,00	5,1 MENS EUTA			1,75 ANUA	FRCV		30/01/2026	203	18	2382	267	37 13084		2
RH1130800000001155	25/02/2009	30080000001478647157	13/02/2006	300.000,00	289.246,12	100,00	3,852 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		13/02/2023	167	18	2850	139	201 9480		4
RH1130800000001156	25/02/2009	30080000001478673995	24/02/2006	132.000,00	123.858,09	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		24/02/2027	215	18	650	438	61 28527		1
RH1130800000001157	25/02/2009	30080000001478796161	21/12/2005	58.831,88	50.916,92	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		21/01/2023	166	18	2785	129	134 10730		3
RH1130800000001158	25/02/2009	30080000001479036855	07/02/2006	208.000,00	170.036,59	100,00	3,852 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		07/02/2041	383	18	1201	576	66 25574		2
RH1130800000001159	25/02/2009	30080000001479233450	21/03/2006	155.000,00	131.693,62	100,00	4,898 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		21/06/2046	450	18	2622	342	20 7251		1
RH1130800000001160	25/02/2009	30080000001479835056	25/01/2006	222.400,00	200.286,95	100,00	4,75 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		25/01/2036	311	18	162	58	5 720		1
RH1130800000001161	25/02/2009	30080000001479863256	31/01/2006	75.000,00	63.400,31	100,00	3,852 FMES EUTA			0,4 ANUA	FRCV		31/01/2021	143	18	865	137	181 6385		1
RH1130800000001162	25/02/2009	30080000001479881557	31/01/2006	122.850,48	114.480,09	100,00	3,852 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		30/04/2039	352	18	1121	128	26 14913		7
RH1130800000001163	25/02/2009	30080000001479881558	31/01/2006	108.850,00	105.226,23	100,00	3,952 FMES EUTA			0,5 ANUA	FRCV		31/01/2041	383	18	3843	208	87 8251		3
RH1130800000001164	25/02/2009	30080000001480226354	24/03/2006	156.000,00	144.927,00	100,00	5,098 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		24/03/2031	264	18	4122	59	9 3694		1
RH1130800000001165	25/02/2009	30080000001480276362	01/02/2006	150.000,00	132.341,50	100,00	4,002 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		01/06/2033	291	18	3007	53	131 8977		1
RH1130800000001166	25/02/2009	30080000001480681152	17/02/2006	162.000,00	153.750,88	100,00	4,152 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		17/02/2036	323	18	2008	176	206 11357		2
RH1130800000001167	25/02/2009	30080000001480986858	08/02/2006	156.000,00	124.858,52	100,00	3,902 MENS EUTA			0,45 ANUA	FRCV		08/02/2031	263	18	1803	262	216 17983		1
RH1130800000001168	25/02/2009	30080000001480989953	25/03/2006	168.000,00	161.262,07	100,00	4,898 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		29/03/2041	385	18	4122	59	63 3705		1
RH1130800000001169	25/02/2009	30080000001481016853	02/03/2006	132.000,00	116.524,81	100,00	4,898 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		02/06/2033	293	18	2008	175	200 11355		2
RH1130800000001170	25/02/2009	30080000001483630251	13/02/2006	277.000,00	267.987,58	100,00	4,052 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		13/02/2046	443	18	988	217	117 15570		2
RH1130800000001170																2285	547	79 10998		4
RH1130800000001171	25/02/2009	30080000001484187255	10/02/2006	190.000,00	97.398,59	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		10/11/2041	382	18	1388	670	205 31318		1
RH1130800000001172	25/02/2009	30080000001484384958	16/02/2006	78.131,57	59.597,68	100,00	3,902 MENS EUTA			0,45 ANUA	FRCV		16/06/2022	159	18	1880	45	13 3176		1
RH1130800000001173	25/02/2009	30080000001485585855	21/04/2006	97.000,00	89.091,16	100,00	4,898 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		21/04/2036	325	18	2853	151	166 11142		1
RH1130800000001174	25/02/2009	30080000001486127454	24/02/2006	155.000,00	146.894,15	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		24/01/2037	334	18	2878	86	51 1062		5
RH1130800000001175	25/02/2009	30080000001486592152	09/06/2006	300.000,00	296.500,31	100,00	5,32 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		09/03/2036	348	18	3505	10	207 810		1
RH1130800000001176	25/02/2009	30080000001483632750	07/03/2006	211.000,00	99.612,68	100,00	4,598 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		07/03/2041	384	18	678	314	160 15553		2
RH1130800000001177	25/02/2009	30080000001489652763	11/04/2006	222.000,00	193.081,95	100,00	4,749 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		11/04/2036	326	18	1218	687	118 33100		1
RH1130800000001178	25/02/2009	30080000001490060953	02/03/2006	170.000,00	160.872,03	100,00	5,148 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		02/03/2041	384	18	2785	152	249 10528		4
RH1130800000001179	25/02/2009	30080000001490130554	02/03/2006	208.000,00	197.890,77	100,00	4,898 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		02/07/2041	388	18	2734	339	194 20260		1
RH1130800000001180	25/02/2009	30080000001490558451	22/02/2006	120.000,00	92.656,84	100,00	3,852 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		22/12/2027	225	18	369	285	98 17832		1
RH1130800000001181	25/02/2009	30080000001490573951	16/02/2006	218.648,11	190.422,12	100,00	4,002 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		16/02/2026	203	18	2813	147	89 9658		2
RH1130800000001182	25/02/2009	30080000001490622857	18/06/2006	66.000,00	61.648,95	100,00	4,69 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		18/05/2031	266	18	2836	372	188 21478		1
RH1130800000001183	25/02/2009	30080000001491621858	08/03/2006	180.000,00	163.550,33	100,00	5,148 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		08/01/2034	298	18	1149	44	5 2673		3
RH1130800000001184	25/02/2009	30080000001491633259	16/03/2006	280.000,00	280.580,10	100,00	5,611 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV		16/03/2041	384	18	1229	501	65 23050		1
RH1130800000001184																14730	52	26 3672		2
RH1130800000001185	25/02/2009	30080000001491700454	23/02/2006	144.000,00	133.638,04	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		23/02/2031	263	18	2143	53	63 8673		2
RH1130800000001186	25/02/2009	30080000001492031057	23/02/2006	66.000,00	51.112,25	100,00	5,891 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV		23/02/2017	95	18	1175	106	190 5658		1
RH1130800000001187	25/02/2009	30080000001492158157	30/03/2006	180.000,00	173.133,14	100,00	4,898 MENS EUTA			0,5 FANU	FRCV		30/03/2041	385	18	3309	77	221 4216		2
RH1130800000001188	25/02/2009	30080000001492221757	27/02/2006	84.200,00	57.119,95	100,00	5,293 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		27/02/2036	252	18	1439	6	64 635		2
RH1130800000001189	25/02/2009	30080000001492541459	27/02/2006	120.000,00	91.338,76	100,00	5,243 MENS EUTA			0,45 ANUA	FRCV		27/06/2026	136	18	3223	20	21 2136		4
RH1130800000001190	25/02/2009	30080000001493029050	24/03/2006	96.000,00	80.741,96	100,00	5,046 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		24/03/2026	324	18	2907	23	73 1347		5
RH1130800000001191	25/02/2009	30080000001493524852	03/03/2006	178.000,00	125.179,04	100,00	5,048 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		03/03/2041	384	18	1171	132	111 8753		4
RH1130800000001191																2558	869	103 37513		1
RH1130800000001192	26/02/2009	30080000001493758953	04/04/2006	133.636,71	126.770,28	100,00	4,948 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		04/04/2036	325	18	3309	115	72 8084		1
RH1130800000001193	25/02/2009	30080000001493761056	12/04/2006	240.000,00	203.028,31	100,00	4,749 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		12/08/2036	317	18	2281	526	214 23430		1
RH1130800000001194	25/02/2009	30080000001493883359	27/03/2006	180.000,00	102.902,59	100,00	4,648 MENS EUTA			0,45 ANUA	FRCV		27/03/2034	301	18	3165	176	224 5482		1
RH1130800000001195	25/02/2009	30080000001493885057	13/03/2006	96.000,00	86.407,18	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		13/03/2036	324	18	3210	82	206 3855		1
RH1130800000001196	25/02/2009	30080000001494403957	09/06/2006	180.000,00	181.480,99	100,00	5,22 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		09/05/2033	290	18	2845	376	5 21212		1
RH1130800000001197	25/02/2009	30080000001494524052	22/03/2006	120.000,00	114.901,86	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		22/07/2035	328	18	1765	32	70 1455		1
RH1130800000001198	25/02/2009	30080000001494539454	13/06/2006	315.000,00	304.849,64	100,00	5,62 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		13/06/2041	387	18	1401	872	73 40588		1
RH1130800000001199	25/02/2009	30080000001493803850	06/04/2006	204.000,00	197.474,32	100,00	5,699 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		06/04/2041	385	18	3225	41	69 3445		3
RH1130800000001200	25/02/2009	30080000001494815250	01/06/2006	175.000,00	167.312,41	100,00	5,416 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV		01/06/2036	327	18	894	166	17 6405		1
RH1130800000001200																3016	34	67 2707		1
RH1130800000001201	25/02/2009	30080000001495303053	30/03/2006	145.000,00	137.652,20	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		30/03/2036	325	18	2031	145	207 7626		6
RH1130800000001202	25/02/2009	30080000001495350958	14/03/2006	100.000,00	77.483,67	100,00	4,898 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		14/03/2036	324	18	2568	315	47 10418		1
RH1130800000001203	25/02/2009	30080000001495450755	24/03/2006	225.000,00	192.835,77	100,00	4,298 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		24/08/2038	351	18	3172	169	112 18551		1
RH1130800000001204	25/02/2009	30080000001500421357	18/04/2006	189.388,45	101.834,27	100,00	5,048 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		18/04/2031	265	18	1778	79	44 6954		3
RH1130800000001205	25/02/2009	30080000001500843659	12/04/2006	147.250,00	132.161,73	100,00	4,948 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		12/06/2033	291	18	3875	181	189 12496		1
RH1130800000001206	25/02/2009	30080000001500912355	22/06/2006	105.000,00	101.522,69	100,00	5,62 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		22/06/2041	387	18	2856	256	178 14684		1
RH1130800000001207	26/02/2009	30080000001501517559	29/03/2006	90.000,00	80.213,47	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		29/03/2036	325	18	2442	102	56 3588		7
RH1130800000001208	26/02/2009	30080000001502051063	10/04/2006	115.000,00	98.378,72	100,00	4,648 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		10/04/2021	145	18	1775	76	175 6923		3
RH1130800000001209	25/02/2009	30080000001502095351	04/04/2006	137.000,00	130.052,43	100,00	4,749 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		04/04/2036	325	18	3261	70	118 3492		1
RH1130800000001210	25/02/2009	30080000001502125857	22/03/2006	290.000,00	272.588,57	100,00	5,611 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV		22/03/2041	384	18	1048	320	220 15180		1
RH1130800000001210																1059	43	61 2214		1
RH1130800000001211	25/02/2009	30080000001502152950	06/04/2006	120.000,00	111.864,57	100,00	5,048 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		06/04/2031	265	18	1778	79	65 5961		3
RH1130800000001212	25/02/2009	30080000001502480855	06/04/2006	94.372,82	89.766,88	100,00	4,849 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		06/04/2021	145	18	1778	79	47 6955		3
RH1130800000001213	25/02/2009	30080000001502521950	24/03/2006	80.000,00	72.545,35	100,00	4,99 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		24/05/2026	206	18	1544	575	18 30516		4
RH1130800000001214	25/02/2009	30080000001502557158	06/04/2006	105.000,00	98.611,38	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		06/04/2026	205	18	1657	69	147 5845		1
RH1130800000001215	26/02/2009	30080000001502595458	07/04/2006	81.000,00	85.261,75	100,00	5,832 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV		07/04/2041	385	18	1687	74	65 1855		7
RH1130800000001216	25/02/2009	30080000001503022558	24/08/2006	220.000,00	138.525,19	100,00	5,761 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		24/07/2032	299	18	3948	160	131 13109		1
RH1130800000001217	26/02/2009	30080000001503514455	31/03/2006	414.000,00	373.897,22	100,00	4,898 FMES EUTA			0,4 ANUA	FRCV		31/03/2026	205	18	3912	150	51 3999		1
RH1130800000001218	25/02/2009	30080000001503600758	11/04/2006	240.000,00	228.164,10	100,00	5,149 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		11/04/2038	325	18	616	257	43 16813		1
RH1130800000001219	25/02/2009	30080000001503913350	06/04/2006	180.000,00	171.255,53	100,00	5,049 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		06/04/2035	325	18	1500	230	191 11584		1
RH1130800000001220	25/02/2009	30080000001504630656	18/06/2006	195.000,00	191.108,76	100,00	5,22 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		18/06/2041	387	18	207	207	247 13579		3
RH1130800000001221	25/02/2009	30080000001504709658	03/04/2006	120.000,00	85.005,82	100,00	4,898 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		03/12/2021	153	18	4127	436	33 18636		4
RH1130800000001222	25/02/2009	30080000001505496156	06/06/2006	90.000,00	82.161,28	100,00	5,62 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		06/06/2026	207	18	2360	249	112 21542		3
RH1130800000001223	25/02/2009	30080000001505845763	10/04/2006	106.883,40	59.536,82	100,00	5,049 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		10/01/2022	154	18	1779	78	32 6950		3
RH1130800000001224	25/02/2009	30080000001505909859	05/04/2006	300.000,00	271.433,63	100,00	4,799 MENS EUTA			0,45 ANUA	FRCV		05/04/2026	205	18	508	312	74 18509		1
RH1130800000001225

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793961

09/2008

404



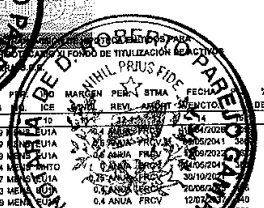

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA "TDA CAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIO"

POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/07/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIPACIÓN CERTIFICADOS	TIPO INTERÉS	MARGEN	PERIODICIDAD REVISIÓN	SISTEMA AMORTIZACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130800000001230	25/07/2008	30080000001507275152	10/04/2006	100.000,00	90.317,57	100,00	4,749	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	22/04/2026	206	18	1474	328	91 29033	2	
RH1130800000001231	25/07/2008	30080000001507266763	05/05/2006	145.000,00	139.606,73	100,00	5,19	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2041	386	18	3285	144	40 7195	1	
RH1130800000001232	25/07/2008	30080000001507583652	17/05/2006	100.000,00	99.022,86	100,00	5,09	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	17/05/2041	386	18	3123	14	159 1222	2	
RH1130800000001233	25/07/2008	30080000001509120466	04/05/2006	185.000,00	179.467,68	100,00	5,494	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	04/05/2041	386	18	1217	152	26 8891	2	
RH1130800000001234	25/07/2008	30080000001509135156	20/05/2006	72.500,00	68.569,61	100,00	5,57	MENS	EUI/A	0,25	ANUA	FRCV	30/10/2047	471	18	1158	115	66 7490	2	
RH1130800000001236	25/07/2008	30080000001509532461	20/06/2006	160.000,00	123.887,91	100,00	5,793	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	20/06/2026	206	18	1026	522	52 21766	1	
RH1130800000001236	25/07/2008	30080000001510659059	12/04/2006	120.000,00	109.187,64	100,00	4,749	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	12/02/2046	240	18	4152	451	214 16365	2	
RH1130800000001237	25/07/2008	30080000001511523862	08/05/2006	72.000,00	69.362,07	100,00	4,99	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	08/05/2041	386	18	2846	131	88 9567	1	
RH1130800000001238	25/07/2008	30080000001511536557	17/05/2006	80.000,00	65.066,32	100,00	5,09	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	17/05/2041	386	18	3123	110	159 1220	2	
RH1130800000001239	25/07/2008	30080000001511552752	27/04/2006	166.000,00	161.716,32	100,00	4,749	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	27/04/2041	386	18	789	503	131 8557	1	
RH1130800000001240	25/07/2008	30080000001511587955	17/05/2006	188.000,00	171.350,49	100,00	5,09	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	17/05/2036	326	18	1546	817	91 40188	2	
RH1130800000001241	25/07/2008	30080000001512097757	25/04/2006	159.000,00	114.913,54	100,00	5,761	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	25/04/2041	386	18	1571	472	112 33235	3	
RH1130800000001242	25/07/2008	30080000001512656457	08/06/2006	111.000,00	87.629,70	100,00	5,47	MENS	EUI/A	0,65	ANUA	FRCV	08/06/2023	171	18	2846	376	131 21834	3	
RH1130800000001243	25/07/2008	30080000001512719858	06/04/2006	78.000,00	64.727,05	100,00	4,899	MENS	EUI/A	0,65	ANUA	FRCV	06/04/2041	386	18	1775	78	187 6920	3	
RH1130800000001244	25/07/2008	30080000001512769356	17/05/2006	80.000,00	72.717,27	100,00	5,09	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	17/05/2026	206	18	3123	14	154 1217	2	
RH1130800000001245	25/07/2008	30080000001512875350	05/05/2006	95.000,00	90.707,70	100,00	5,09	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	05/05/2026	326	18	1876	233	124 15425	1	
RH1130800000001246	25/07/2008	30080000001513642850	25/04/2006	95.000,00	81.445,75	100,00	4,999	MENS	EUI/A	0,65	ANUA	FRCV	25/04/2041	386	18	27710	381	131 33323	1	
RH1130800000001247	25/07/2008	30080000001514687850	17/05/2006	86.570,00	57.181,28	100,00	5,19	MENS	EUI/A	0,6	ANUA	FRCV	17/05/2036	326	18	3123	14	160 1223	2	
RH1130800000001248	25/07/2008	30080000001514871159	14/06/2006	81.200,00	52.646,00	100,00	5,32	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2021	147	18	3141	21	170 1014	3	
RH1130800000001249	25/07/2008	30080000001515559159	06/07/2006	249.600,00	235.848,19	100,00	5,494	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	06/11/2042	494	18	2584	105	61 3765	2	
RH1130800000001250	25/07/2008	30080000001515650954	02/05/2006	240.400,00	233.669,40	100,00	5,04	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	02/05/2046	446	18	1985	105	17 7311	2	
RH1130800000001251	25/07/2008	30080000001515666657	17/05/2006	90.000,00	81.875,24	100,00	5,44	MENS	EUI/A	0,65	ANUA	FRCV	17/05/2026	206	18	1689	63	40 5440	2	
RH1130800000001252	25/07/2008	30080000001515667555	11/05/2006	120.000,00	106.073,74	100,00	5,04	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	11/05/2026	206	18	903	55	118 3738	1	
RH1130800000001262	25/07/2008	30080000001517172654	05/06/2006	162.300,00	142.250,55	100,00	5,32	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2036	327	18	3141	21	209 1020	3	
RH1130800000001253	25/07/2008	30080000001517832267	16/05/2006	150.000,00	120.131,09	100,00	4,99	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	16/02/2032	275	18	1737	211	125 12314	1	
RH1130800000001254	25/07/2008	30080000001518757156	12/05/2006	180.000,00	82.175,51	100,00	4,99	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	12/05/2018	110	18	1094	112	124 5298	1	
RH1130800000001255	25/07/2008	30080000001518860451	12/05/2006	174.500,00	166.207,37	100,00	5,04	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	12/05/2038	326	18	1501	1501	40 22895	3	
RH1130800000001256	25/07/2008	30080000001518903850	25/05/2006	600.000,00	414.233,65	100,00	5,04	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	25/05/2026	207	18	1821	41	5018 142252	3	
RH1130800000001257	25/07/2008	30080000001518834450	04/09/2006	230.000,00	223.447,70	100,00	5,043	MENS	EUI/A	0,65	ANUA	FRCV	04/09/2041	390	18	4005	181	75 13139	1	
RH1130800000001258	25/07/2008	30080000001518935257	18/05/2006	262.600,00	243.642,10	100,00	4,25	MENS	EUI/A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2041	386	18	1170	62	22 8542	2	
RH1130800000001259	25/07/2008	30080000001519501058	16/05/2006	210.000,00	202.762,57	100,00	5,94	MENS	EUI/A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2041	386	18	3013	105	16 6519	3	
RH1130800000001260	25/07/2008	30080000001519502353	26/04/2006	180.000,00	109.410,48	100,00	5,293	MENS	EUI/A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2038	350	18	3343	925	57 38992	1	
RH1130800000001261	25/07/2008	30080000001519564759	10/05/2006	203.000,00	195.656,68	100,00	5,09	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	10/05/2041	386	18	1989	149	227 9937	4	
RH1130800000001262	25/07/2008	30080000001521448852	23/05/2006	157.000,00	105.144,84	100,00	4,99	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	23/07/2022	190	18	1346	817	61 49182	1	
RH1130800000001263	25/07/2008	30080000001522090453	30/05/2006	234.500,00	225.648,66	100,00	5,44	MENS	EUI/A	0,65	ANUA	FRCV	30/05/2045	447	18	3778	43	201 2970	1	
RH1130800000001264	25/07/2008	30080000001522101052	25/05/2006	214.458,00	209.984,58	100,00	5,654	MENS	MHTO	1,25	ANUA	FRCV	25/05/2048	471	18	263	94	131 10714	1	
RH1130800000001265	25/07/2008															610	226	52 20715	8	
RH1130800000001266																1282	753	153 32738	1	
RH1130800000001266	25/07/2008	30080000001522110350	22/05/2006	168.673,00	153.537,20	100,00	4,99	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	22/05/2026	206	18					
RH1130800000001267	25/07/2008	30080000001524453451	24/05/2006	240.000,00	227.894,00	100,00	5,19	MENS	EUI/A	0,6	ANUA	FRCV	24/06/2043	414	18	1447	391	115 20051/S	1	
RH1130800000001285	25/07/2008	30080000001524516851	02/06/2006	164.000,00	158.591,13	100,00	5,42	MENS	EUI/A	0,6	ANUA	FRCV	02/06/2041	387	18	3037	98	21 6134	2	
RH1130800000001265	25/07/2008	30080000001524585650	24/05/2006	245.000,00	241.008,21	100,00	4,99	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	24/09/2042	402	18	1478	117	204 7622	4	
RH1130800000001268	25/07/2008	30080000001524898352	08/06/2006	208.000,00	188.825,34	100,00	5,27	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	08/10/2038	331	18	1350	522	206 23648	1	
RH1130800000001270	25/07/2008	30080000001524982756	13/06/2006	120.000,00	90.769,67	100,00	5,22	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	13/06/2027	221	18	3299	38	83 2233	4	
RH1130800000001271	25/07/2008	30080000001525023555	13/06/2006	198.000,00	82.841,19	100,00	5,37	MENS	EUI/A	0,65	ANUA	FRCV	13/07/2037	340	18	3299	38	60 2232	1	
RH1130800000001272	25/07/2008	30080000001525287851	16/06/2006	130.000,00	112.184,80	100,00	5,22	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	16/06/2031	270	18	2933	436	102 36177	2	
RH1130800000001273	25/07/2008	30080000001525289151	10/05/2006	66.000,00	54.182,16	100,00	5,04	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	10/05/2026	206	18	1939	149	206 9932	4	
RH1130800000001274	25/07/2008	30080000001525298855	16/05/2006	100.000,00	183.252,33	100,00	5,09	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	16/05/2041	386	18	1299	106	34 5441	1	
RH1130800000001275	25/07/2008	30080000001525696153	13/06/2006	150.000,00	136.644,51	100,00	5,32	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2039	367	18	3078	470	221 38581	1	
RH1130800000001276	25/07/2008	30080000001526328657	29/05/2006	92.000,00	83.847,98	100,00	5,04	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	29/05/2026	207	18	3335	112	152 6114	1	
RH1130800000001277	25/07/2008	30080000001526661651	04/07/2006	235.000,00	175.731,53	100,00	5,394	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	04/07/2037	340	18	3154	125	27 7121	2	
RH1130800000001278	25/07/2008	30080000001526668259	30/05/2006	158.000,00	147.960,85	100,00	4,99	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	30/05/2031	267	18	3249	133	121 12843	1	
RH1130800000001279	25/07/2008	30080000001527129064	06/06/2006	156.000,00	150.781,35	100,00	5,27	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	06/06/2041	387	18	497	96	142 11177	1	
RH1130800000001280	25/07/2008	30080000001527175457	05/06/2006	240.000,00	233.514,80	100,00	5,32	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2046	447	18	1126	398	45 8659	7	
RH1130800000001281	25/07/2008	30080000001527185555	31/05/2006	66.000,00	62.969,95	100,00	5,29	FMES	EUI/A	0,7	ANUA	FRCV	31/05/2026	207	18	3026	755	104 34353	3	
RH1130800000001282	25/07/2008	30080000001528901059	21/06/2006	120.000,00	58.155,87	100,00	5,32	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	21/05/2027	218	18	3063	78	187 635	1	
RH1130800000001283	25/07/2008	30080000001528901059	21/06/2006	120.000,00	58.155,87	100,00	5,22	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	12/06/2031	267	18	1994	58	203 803	4	
RH1130800000001284	25/07/2008	30080000001530304455	12/06/2006	150.000,00	100.940,38	100,00	5,793	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	10/09/2024	196	18	4005	181	90 13142	1	
RH1130800000001285	25/07/2008	30080000001530442555	12/06/2006	158.000,00	122.337,45	100,00	5,27	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	25/04/2022	156	18	4155	454	78 19498	3	
RH1130800000001286	25/07/2008	30080000001530905551	29/06/2006	150.300,00	114.302,88	100,00	5,27	MENS	EUI/A	0,25	ANUA	FRCV	08/03/2021	270	18	1586	199	83 6488	2	
RH1130800000001287	25/07/2008	30080000001530926757	08/09/2006	66.000,00	62.847,86	100,00	6,256	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	13/06/2046	447	18	1671	107	107 2668	1	
RH1130800000001288	25/07/2008	30080000001532562459	13/06/2006	201.300,00	195.199,26	100,00	5,22	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	29/06/2031	268	18	840	424	51 3283	1	
RH1130800000001289	25/07/2008	30080000001533100655	29/06/2006	218.500,00	213.651,41	100,00	5,32	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2031	268	18	1457	729	180 13173	6	
RH1130800000001290	25/07/2008	30080000001533914253	29/06/2006	216.000,00	118.182,15	100,00	6,12	MENS	EUI/A	1,3	ANUA	FRCV	04/07/2031	268	18	2885	117	113 7012	2	
RH1130800000001291	25/07/2008	30080000001533923355	04/07/2006	135.000,00	128.947,35	100,00	5,394	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	04/07/2031	268	18	2879	150	166 8562	1	
RH1130800000001292	25/07/2008	30080000001534483159	04/07/2006	100.000,00	88.388,35	100,00	5,394	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	04/07/2031	268	18	2885	117	113 7012	2	
RH1130800000001293	25/07/2008	30080000001534569559	14/06/2006	150.000,00	138.429,73	100,00	5,643	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	14/06/2026	210	18	4005	181	90 13134	2	
RH1130800000001294	25/07/2008	30080000001534906255	05/07/2006	62.000,00	54.849,99	100,00	6,494	MENS	MHTO	1,5	ANUA	FRCV	05/07/2021	148	18	518	65	91 13681	4	
RH1130800000001295	25/07/2008	30080000001534933153	30/06/2006	318.600,00	307.561,84	100,00	5,22	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	30/06/2041	388	18	2655	21	71 137	1	
RH1130800000001295																1417	589	126 33035	1	
RH1130800000001296	25/07/2008	30080000001534957756	22/06/2006	76.500,00	58.675,06	100,00	5,22	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	22/12/2022	185	18	2874	276	211 17257	1	
RH1130800000001297	25/07/2008	30080000001535477754	23/06/2006	60.000,00	52.566,54	100,00	5,668	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	23/06/2021	147	18	1019	419	239 22252	3	
RH1130800000001298	25/07/2008	30080000001536090457	07/07/2006	175.000,00	172.345,10	100,00	4,8	MENS	EUI/A	0,75	ANUA	FRCV	07/10/2042	463	18	2785	129	85 10717	1	
RH1130800000001299	25/07/2008	30080000001536963854	22/06/2006	79.000,00	74.456,00	100,00	5,818	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	22/06/2031	267	18	2874	275	148 17236	1	
RH1130800000001299	25/07/2008	30080000001536963854	24/06/2006	80.000,00	79.032,06	100,00	6,011	MENS	EUI/A	0,65	ANUA	FRCV	24/06/2021	149	18	4005	181	90 13136	1	
RH1130800000001300	25/07/2008	30080000001537046854	01/12/2006	180.000,00	175.436,99	100,00	5,748	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2041	393	18	1452	322	200 20772	1	
RH1130800000001301	25/07/2008	30080000001537083657	07/08/2006	108.000,00	100.172,50	100,00	5,511	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	07/08/2036	329	18	3324	78	177 3641	1	
RH1130800000001302	25/07/2008	30080000001537411751	25/08/2006	120.000,00	113.329,48	100,00	5,27	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	25/08/2036	364	18	2725	365	174 9963	1	
RH1130800000001303	25/07/2008	30080000001537415358	29/06/2006	180.000,00	140.073,62	100,00	5,27	MENS	EUI/A	0,45	ANUA	FRCV	29/06/2018	88	18	951	489	108 24649	6	
RH1130800000001304	25/07/2008	30080000001538077858	01/08/2006	186.500,00	80.923,23	100,00	5,661	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	01/11/2021	152	18	3597	36	162 3163	1	
RH1130800000001305	25/07/2008	30080000001538484460	30/11/2006	180.000,00	176.817,93	100,00	5,748	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	30/11/2046	453	18	3747	272	107 18274	1	
RH1130800000001306																1116	101	220 5555	2	
RH1130800000001306																1428	84	135 8685	1	
RH1130800000001307	25/07/2008	30080000001538963453	25/07/2006	110.000,00	84.669,63	100,00	5,494	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	28/03/2031	254	18	1007	52	175 4915	1	
RH1130800000001308	25/07/2008	30080000001539414753	07/07/2006	150.000,00	146.799,21	100,00	5,644	MENS	EUI/A	0,65	ANUA	FRCV	07/07/2026	206	18	1008	644	154 27946	2	
RH1130800000001309	25/07/2008	30080000001539514155	11/07/2006	85.000,00	81.322,15	100,00	5,494	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	11/07/2036	326	18	2903	36	64 1876	2	
RH1130800000001310	25/07/2008	30080000001539762152	02/06/2006	210.000,00	185.147,17	100,00	5,394	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	10/07/2041	388	18	2903	36	64 1876	2	
RH1130800000001311	25/07/2008	30080000001539774087	03/07/2006	288.800,00	275.761,98	100,00	5,694	MENS	EUI/A	0,7	ANUA	FRCV	03/07/2038	328	18	1420	1420	198 22520	1	
RH1130800000001312	25/07/2008	30080000001539776061	13/07/2006	171.000,00	128.582,67	100,00	5,494	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	13/07/2041	388	18	1125	848	70 10566	4	
RH1130800000001313	25/07/2008	30080000001539861257	31/07/2006	100.000,00	91.557,80	100,00	5,494	FMES	EUI/A	0,8	ANUA	FRCV	31/05/2039	355	18	1428	84	135 8685	3	
RH1130800000001314	25/07/2008	30080000001539890355	12/09/2006	64.700,00	61.356,22	100,00	6,143	MENS	EUI/A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/2031	270	18	1207	581	80 885	4	
RH1130800000001315	25/07/2008	30080000001539912350	04/09/2006	90.000,00	65.836,34	100,00	5,893	MENS	EUI/A	0,6	ANUA	FRCV	04/09/2022	182	18	4002	86	166 6413	1	
RH1130800000001316	25/07/2008	30080000001539912654	22/08/2006	150.000,00	137.721,49	100,00	5,661	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	22/08/2031	269	18	1525	177	121 9672	1	
RH1130800000001317	25/07/2008	30080000001539913150	04/07/2006	80.200,00	66.299,97	100,00	5,594	MENS	EUI/A	0,6	ANUA	FRCV	04/07/2036	328	18	2328	336	21 3291	2	
RH1130800000001318	25/07/2008	30080000001540412556	21/07/2006	189.000,00	177.776,50	100,00	5,644	MENS	EUI/A	0,55	ANUA	FRCV	21/07/2031	268	18	938	225	156 11925	2	
RH1130800000001319	25/07/2008	30080000001540418959	14/07/2006	240.000,00	205.819,27	100,00	5,394	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	14/07/2041	388	18	4417	981	6 33072	2	
RH1130800000001320	25/07/2008	30080000001540616057	25/07/2006	96.000,00	92.092,73	100,00	5,594	MENS	EUI/A	0,6	ANUA	FRCV	25/07/2038	329	18	1845	132	155 11487	3	
RH1130800000001321	25/07/2008	30080000001540618754	27/07/2006	180.000,00	167.109,25	100,00	5,544	MENS	EUI/A	0,55	ANUA	FRCV	27/03/2025	193	18	3429	152	154 11952	3	
RH1130800000001322	25/07/2008	30080000001540623356	22/06/2006	58.967,81	55.367,07	100,00	5,37	MENS	EUI/A	0,65	ANUA	FRCV	22/06/2031	267	18	2876	276	7 17264	1	
RH1130800000001323	25/07/2008	30080000001540682861	28/07/2006	110.000,00	103.587,69	100,00	5,494	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	28/07/2031	269	18	3358	35	169 924	3	
RH1130800000001324	25/07/2008	30080000001540892454	22/06/2006	66.000,00	62.097,83	100,00	5,87	MENS	EUI/A	0,65	ANUA	FRCV	22/06/2031	267	18	2876	276	1 17262	1	
RH1130800000001325	25/07/2008	30080000001541230056	18/07/2006	189.300,00	184.783,23	100,00	5,394	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	18/07/2042	448	18	1900	400	44 21808	2	
RH1130800000001326	25/07/2008	30080000001541872150	28/06/2006	210.000,00	207.394,06	100,00	5,761	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	28/10/2042	404	18	3414	37	12 1841	2	
RH1130800000001327	25/07/2008	30080000001542124258	31/07/2006	151.000,00	148.358,52	100,00	5,494	FMES	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	31/07/2041	389	18	1428	84	135 8686	1	
RH1130800000001328	25/07/2008	30080000001542124557	24/07/2006	175.000,00	95.772,63	100,00	5,694	MENS	EUI/A	0,6	ANUA	FRCV	24/08/2022	181	18	2833	396	107 6301	6	
RH1130800000001329	25/07/2008	30080000001542188293	12/09/2006	158.260,00	99.136,42	100,00	5,943	MENS	EUI/A	0,55	ANUA	FRCV	12/01/2026	202	18	1538	108	90 15809	1	
RH1130800000001330	25/07/2008	30080000001542189459	18/07/2006	110.000,00	100.870,36	100,00	5,644	MENS	EUI/A	0,65	ANUA	FRCV	18/07/2026	206	18	3907	24	190 1897	4	
RH1130800000001331	25/07/2008	30080000001542212053	28/07/2006	249.000,00	232.434,93	100,00	5,394	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	28/07/2041	389	18	2857	102	178 8384	1	
RH1130800000001332	25/07/2008	30080000001542220561	21/07/2006	260.000,00	249.103,65	100,00	5,394	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	03/08/2038	329	18	3926	52	199 5187	2	
RH1130800000001333	25/07/2008	30080000001542247455	06/09/2006	135.000,00	131.099,31	100,00	5,893	MENS	EUI/A	0,6	ANUA	FRCV	05/09/2041	390	18	2511	124	187 5471	10	
RH1130800000001334	25/07/2008	30080000001542289354	31/08/2006	210.000,00	185.245,21	100,00	5,943	FMES	EUI/A	0,55	ANUA	FRCV	31/08/2021	150	18	3286	586	211 12070	7	
RH1130800000001335	25/07/2008	30080000001542605150	05/09/2006	86.000,00	72.268,47	100,00	5,793	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	05/09/2018	114	18	2845	21	6 1237	3	
RH1130800000001336	25/07/2008	30080000001542614454	20/09/2006	72.000,00	70.042,21	100,00	6,143	MENS	EUI/A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2041	390	18	2891	58	32 5403	5	
RH1130800000001337	25/07/2008	30080000001547108652	25/09/2006	158.000,00	151.590,51	100,00	5,793	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	25/12/2045	442	18	3013	105	19 8521	1	
RH1130800000001338	25/07/2008	30080000001547171353	02/06/2006	402.878,00	353.490,32	100,00	5,661	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2031	267	18	1897	167	67 9521	1	
RH1130800000001339	25/07/2008	30080000001547224756	02/06/2006	252.435,00	243.921,33	100,00	5,661	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2031	267	18	1897	167	67 9523	1	
RH1130800000001339	25/07/2008	30080000001547907859	07/08/2006	96.152,00	92.213,87	100,00	5,661	MENS	EUI/A	0,5	ANUA	FRCV	07/08/2038	329	18	3400	259	135 10399	1	
RH1130800000001340	25/07/2008	30080000001549001350	20/07/2006	130.000,00	121.388,69	100,00	5,394	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	20/07/2046	448	18	2270	528	199 24542	3	
RH1130800000001341	25/07/2008	30080000001549073052	24/07/2006	193.000,00	133.814,10	100,00	5,394	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	24/08/2022	181	18	1610	316	151 9410	2	
RH1130800000001342	25/07/2008	30080000001549236150	25/09/2006	450.000,00	432.397,06	100,00	5,793	MENS	EUI/A	0,4	ANUA	FRCV	25/09/2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000001354	25/02/2009	30080000001652993750	03/06/2008	186.000,00	180.303,31	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/06/2041	389	18	862	643	209	37705	1
RH1130080000001355	25/02/2009	30080000001652084350	11/09/2009	131.781,00	117.353,68	100,00	7,143	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	11/09/2021	150	18	4148	176	176	12172	1
RH1130080000001356	25/02/2009	30080000001552561357	29/08/2008	136.230,00	96.837,75	100,00	5,261	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/07/2026	203	18	1008	644	157	27845	1
RH1130080000001357	25/02/2009	30080000001553045251	30/10/2006	150.000,00	148.799,86	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/06/2038	352	18	3906	71	41	6598	1
RH1130080000001358	25/02/2009	30080000001553350651	06/09/2006	300.000,00	285.561,29	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/09/2041	390	18	2857	102	184	8305	2
RH1130080000001359	25/02/2009	30080000001552979353	22/09/2006	115.500,00	112.199,52	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/09/2041	390	18	3121	477	56	26564	1
RH1130080000001360	25/02/2009	30080000001554329555	22/09/2006	62.611,31	58.307,14	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/09/2031	270	18	192	1125	190	5620	2
RH1130080000001361	25/02/2009	30080000001554337855	05/09/2006	144.000,00	139.696,88	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/09/2041	390	18	2890	277	1	17306	1
RH1130080000001362	25/02/2009	30080000001554381559	13/11/2008	136.000,00	132.621,88	100,00	7,015	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2041	392	18	2491	182	59	13775	1
RH1130080000001363	25/02/2009	30080000001554675753	22/09/2006	112.000,00	59.945,42	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/09/2021	150	18	2810	53	210	3626	1
RH1130080000001364	25/02/2009	30080000001555820357	23/08/2006	175.000,00	167.891,17	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/09/2036	330	18	2878	156	190	10255	1
RH1130080000001365	25/02/2009	30080000001556769650	05/09/2006	127.500,00	117.653,84	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	2860	277	1	17306	1
RH1130080000001366	25/02/2009	30080000001557259957	28/08/2006	324.000,00	311.640,36	100,00	5,681	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/08/2036	330	18	3051	767	207	34752	1
RH1130080000001367	25/02/2009	30080000001557343553	19/12/2006	193.500,00	190.206,20	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	19/07/2037	340	18	2425	181	157	151	1
RH1130080000001368	25/02/2009	30080000001557853759	21/08/2006	130.000,00	119.987,80	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/09/2026	210	18	2666	273	150	17130	9
RH1130080000001369	25/02/2009	30080000001558188055	06/09/2006	115.000,00	78.828,75	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/09/2026	210	18	3170	145	161	14019	5
RH1130080000001370	25/02/2009	30080000001558267955	12/09/2006	306.500,00	169.359,19	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/2035	330	18	2482	401	41	19734	4
RH1130080000001371	25/02/2009	30080000001558273459	25/08/2006	240.500,00	239.681,06	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/08/2038	355	18	3662	174	204	12846	1
RH1130080000001372	25/02/2009	30080000001558705453	09/10/2006	77.028,58	71.133,69	100,00	4,846	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/05/2026	206	18	943	59	114	2525	3
RH1130080000001373	25/02/2009	30080000001558746252	29/09/2006	68.400,00	76.705,76	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/02/2026	192	18	2262	197	85	15891	3
RH1130080000001374	25/02/2009	30080000001558785959	31/08/2006	90.000,00	86.541,72	100,00	5,993	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/03/2036	330	18	230	143	202	6275	1
RH1130080000001375	25/02/2009	30080000001559111354	24/08/2006	160.000,00	144.075,34	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/08/2031	269	18	2043	52	134	3788	1
RH1130080000001376	25/02/2009	30080000001559393856	01/09/2006	110.000,00	88.484,67	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/04/2030	253	18	572	115	28	17280	1
RH1130080000001377	25/02/2009	30080000001560146159	03/10/2006	192.000,00	142.465,52	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/09/2043	414	18	3171	45	141	2543	1
RH1130080000001378	25/02/2009	30080000001561581850	21/09/2006	90.151,00	72.771,52	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/02/2026	209	18	1639	306	153	17710	2
RH1130080000001379	25/02/2009	30080000001561809452	07/09/2006	408.000,00	395.580,09	100,00	5,593	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2041	390	18	890	115	143	321	2
RH1130080000001379																1128		55	20 3079	1
RH1130080000001380	25/02/2009	30080000001561921857	01/09/2006	60.000,00	53.091,13	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2021	150	18	3433	85	28	4866	1
RH1130080000001381	25/02/2009	30080000001562346252	05/09/2006	130.000,00	120.650,39	100,00	6,506	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	05/09/2026	210	18	3	3	3	3	3
RH1130080000001382	25/02/2009	30080000001562353458	18/09/2006	130.000,00	127.446,26	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/08/2037	341	18	1975	48	6	1830	2
RH1130080000001383	25/02/2009	30080000001562407758	04/09/2006	333.000,00	320.782,70	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/09/2038	330	18	2940	70	1	5573	2
RH1130080000001384	25/02/2009	30080000001562612853	07/09/2006	120.000,00	115.385,43	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/09/2038	330	18	1054	14	101	648	2
RH1130080000001385	25/02/2009	30080000001562931954	15/12/2006	250.000,00	241.758,86	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/09/2038	330	18	3117	173	7	11984	1
RH1130080000001386	25/02/2009	30080000001563179256	29/09/2006	150.000,00	146.945,38	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/09/2046	451	18	2745	139	182	6467	3
RH1130080000001387	25/02/2009	30080000001563189957	03/10/2006	84.140,00	79.733,86	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/10/2031	271	18	2736	60	91	1450	13
RH1130080000001388	25/02/2009	30080000001563529351	20/09/2006	156.000,00	133.913,13	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/08/2041	390	18	1043	315	75	15921	2
RH1130080000001389	25/02/2009	30080000001563818358	17/10/2006	148.863,12	142.557,10	100,00	6,218	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	13/09/2004	303	18	1714	182	57	10066	2
RH1130080000001390	25/02/2009	30080000001564589651	13/09/2006	90.000,00	85.920,67	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/08/2025	198	18	3188	135	53	8735	1
RH1130080000001391	25/02/2009	30080000001565059652	28/09/2006	72.000,00	68.298,73	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/08/2031	271	18	2484	204	83	12157	4
RH1130080000001392	25/02/2009	30080000001566286553	06/11/2006	210.350,00	172.853,42	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/03/2033	285	18	4457	1021	145	35028	1
RH1130080000001393	25/02/2009	30080000001566290956	16/12/2006	120.000,00	113.414,29	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/04/2027	217	18	3287	61	41	86	8
RH1130080000001394	25/02/2009	30080000001566731350	22/09/2006	210.000,00	205.411,85	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/08/2046	450	18	1429	300	127	41054	1
RH1130080000001395	25/02/2009	30080000001566886350	10/10/2006	120.000,00	107.218,66	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/10/2021	151	18	1187	1167	190	13304	7
RH1130080000001396	25/02/2009	30080000001567222359	06/10/2006	113.000,00	99.512,09	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/10/2031	271	18	2537	17	76	909	1
RH1130080000001397	25/02/2009	30080000001567289051	02/10/2006	144.000,00	126.168,19	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/04/2027	217	18	3231	69	135	8062	2
RH1130080000001398	25/02/2009	30080000001568725053	03/10/2006	145.000,00	114.390,01	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/10/2033	285	18	2836	61	133	4857	2
RH1130080000001399	25/02/2009	30080000001568828857	10/10/2006	300.000,00	294.488,61	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2048	451	18	2744	65	36	3920	7
RH1130080000001400																2460	91	206	5561	2
RH1130080000001401	25/02/2009	30080000001568892754	30/10/2006	109.000,00	102.077,88	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2035	313	18	1989	696	79	53911	1
RH1130080000001402	25/02/2009	30080000001569186851	02/11/2006	286.000,00	273.216,81	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/11/2046	452	18	1218	593	62	26358	1
RH1130080000001403	25/02/2009	30080000001569471756	10/10/2006	80.000,00	73.896,32	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/10/2021	151	18	1375	846	51	37107	1
RH1130080000001404	25/02/2009	30080000001569482357	12/09/2006	280.000,00	173.720,03	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/07/2020	136	18	3372	18	147	1250	2
RH1130080000001405	25/02/2009	30080000001569849050	26/10/2006	96.000,00	89.540,05	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/10/2035	332	18	3092	7	118	286	5
RH1130080000001406	25/02/2009	30080000001570230951	09/10/2006	240.000,00	237.525,18	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	18	3250	36	204	582	1
RH1130080000001407	25/02/2009	30080000001570757556	02/10/2006	300.000,00	176.632,76	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/10/2027	343	18	2050	85	42	3574	1
RH1130080000001408	25/02/2009	30080000001570985850	02/11/2006	77.000,00	68.691,98	100,00	5,634	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	02/11/2021	152	18	3125	87	157	3302	1
RH1130080000001409	25/02/2009	30080000001571094356	27/09/2006	87.000,00	84.010,32	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2036	331	18	2202	96	77	3818	1
RH1130080000001410	25/02/2009	30080000001571085759	31/10/2006	97.000,00	90.243,02	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2028	212	18	3168	632	172	36928	2
RH1130080000001411	25/02/2009	30080000001571445251	28/12/2006	228.500,00	192.490,87	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/12/2036	334	18	4588	97	115	6582	1
RH1130080000001412	25/02/2009	30080000001571503554	10/10/2006	60.000,00	57.780,78	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/09/2036	258	18	3035	63	181	5886	1
RH1130080000001413	25/02/2009	30080000001571749751	29/09/2006	311.000,00	110.448,91	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/03/2047	457	18	3134	9	13	323	1
RH1130080000001414	25/02/2009	30080000001571776756	02/10/2006	299.231,54	299.845,19	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/10/2036	332	18	1375	846	61	37111	2
RH1130080000001415	25/02/2009	30080000001572514857	02/11/2006	200.000,00	199.804,03	100,00	5,634	MENS	EU1A	0,46	ANUA	FRCV	02/09/2038	354	18	4058	90	59	4447	1
RH1130080000001416	25/02/2009	30080000001572518857	10/01/2007	130.000,00	127.187,80	100,00	5,606	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/07/2037	340	18	1713	62	65	3875	2
RH1130080000001417	25/02/2009	30080000001572623759	17/11/2006	138.232,00	135.534,41	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	17/11/2048	462	18	3968	60	223	3960	1
RH1130080000001418	25/02/2009	30080000001572908257	10/10/2006	144.000,00	133.483,05	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2026	211	18	1468	305	139	30905	1
RH1130080000001419	25/02/2009	30080000001573151352	17/11/2006	182.000,00	175.696,95	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/11/2036	332	18	3968	60	223	3934	1
RH1130080000001420	25/02/2009	30080000001573190558	17/11/2006	125.000,00	58.553,32	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/11/2025	200	18	3968	60	223	3834	1
RH1130080000001421	25/02/2009	30080000001573213459	22/11/2006	144.000,00	133.888,76	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/11/2026	212	18	1394	155	73	7997	1
RH1130080000001422	25/02/2009	30080000001573218854	21/12/2006	108.000,00	105.186,83	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/12/2041	393	18	657	27	19	1876	3
RH1130080000001423	25/02/2009	30080000001573477252	25/10/2006	80.000,00	74.151,06	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	25/10/2026	212	18	2753	93	206	4546	1
RH1130080000001424	25/02/2009	30080000001573635459	17/11/2006	264.000,00	251.072,20	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/11/2031	272	18	3071	476	76	23365	2
RH1130080000001425	25/02/2009	30080000001573742059	10/10/2006	174.000,00	157.543,70	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/10/2036	331	18	1716	8	186	356	1
RH1130080000001426	25/02/2009	30080000001573888359	31/10/2006	150.000,00	146.766,77	100,00	5,773	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/12/2032	266	18	1704	45	68	1447	1
RH1130080000001427	25/02/2009	30080000001574839450	19/11/2006	228.000,00	187.166,73	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/11/2041	392	18	1034	560	151	23864	2
RH1130080000001428	25/02/2009	30080000001575273956	25/10/2006	90.000,00	78.278,07	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	25/10/2041	392	18	2069	182	49	11562	1
RH1130080000001429	25/02/2009	30080000001575286458	23/10/2006	160.000,00	154.372,60	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/10/2036	331	18	1388	857	87	36585	2
RH1130080000001430	25/02/2009	30080000001575303753	06/10/2006	209.000,00	204.916,07	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/10/2046	451	18	1427	898	5	40700	1
RH1130080000001431	25/02/2009	30080000001575898252	11/10/2006	100.000,00	97.325,77	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/10/2041	391	18	3156	127	130	6255	2
RH1130080000001432	25/02/2009	30080000001575895753	13/10/2006	90.000,00	88.956,79	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/10/2028	211	18	1354	72	223	11566	2
RH1130080000001432	25/02/2009	30080000001576712457	07/11/2006	300.000,00	294.061,38	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/11/2046	452	18	98	260	150	17308	5
RH1130080000001432																3528	15	39	1107	3
RH1130080000001433	25/02/2009	30080000001576729352	26/10/2006	260.000,00	258.171,80	100,00	5,673	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	26/10/2041	392	18	1405	318	7	20000	1
RH1130080000001434	25/02/2009	30080000001576737859	01/12/2006	180.000,00	178.373,61	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2047	465	18	2825	148	21	9737	1
RH1130080000001435	25/02/2009	30080000001576736254	15/12/2006	72.000,00	69.376,32	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2026	213	18	1651	312	158	17920	4
RH1130080000001436	25/02/2009	30080000001577161457	21/11/2006	138.200,00	134.597,22	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/11/2041	392	18	1065	34	250	2576	4
RH1130080000001437	25/02/2009	30080000001577196655	04/12/2006	270.000,00	265.319,71	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/12/2048	453	18	2286	915	77	70467	1
RH1130080000001437																3906	22	20	884	6
RH1130080000001438	25/02/2009	30080000001577233659	12/02/2007	200.000,00	173.854,91	100,00	3,562	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/02/2037	335	18	1530	334	58	21183	1
RH1130080000001439	25/02/2009	30080000001577240458	03/11/2006	85.000,00	78.860,67	100,00	4,3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/11/2026	212	18	4118	30	166	1701	1
RH1130080000001440	25/02/2009	30080000001578021055	19/10/2006	150.000,00	138.169,94	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/10/2033	285	18	3284	29	165	1202	4
RH1130080000001441	25/02/2009	30080000001578548354	02/11/2006	90.000,00	83.967,21	100,00	6,785	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	02/11/2026	212	18	2673	119	166	11742	2
RH1130080000001442	25/02/2009	30080000001578606251	02/11/2006	108.487,57	103.883,86	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/11/2041	392	18	3340	923	91	29845	3
RH1130080000001443	25/02/2009	30080000001578943552	15/11/2006	168.300,00	126.627,77	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	15/11/2036	332	18	3968	17	186	936	1
RH1130080000001444	25/02/2009	30080000001578956151	25/10/2006	107.000,00	104.136,33	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	25/10/2041	392	18	1936	86	217	5929	2
RH1130080000001445	25/02/2009	30080000001578969758	18/01/2007	84.200,00	78.571,33	100,00	4,86	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/01/2027	214	18	3936	28	204	1716	1
RH1130080000001446	25/02/2009	30080000001578983253	27/10/2006	232.000,00	222.113,67	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/12/2043	418	18	3127	159	132	10389	1
RH1130080000001447	25/02/2009	30080000001579011154	08/11/2006	101.000,00	91.182,62	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/07/2043	412	18	2456	97	55	10181	1
RH1130080000001448	25/02/2009	30080000001579021450	28/10/2006	240.000,00	168.098,80	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/11/2041	392	18	3152	461	147	26818	3
RH1130080000001448	25/02/2009	30080000001579041259	25/10/2006	90.000,00	77.118,94	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/10/2026	212	18	2064	192	58	11505	1
RH1130080000001450	25/02/2009	30080000001580038253	10/11/2006	248.000,00	204.636,63	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	TRIM	FRCV	10/11/2041	392	18	566	47	30	1828	2
RH1130080000001451	25/02/2009	30080000001580387756	06/11/2006	313.000,00	306.077,61	100,00	6,534	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	06/11/2041	392	18	799	494	17	20069	2
RH1130080000001452	25/02/2009	30080000001580419852	30/10/2006	129.400,00	126.050,84	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	30/10/2041	392	18	1936	86	217	5929	2
RH1130080000001453	25/02/2009	30080000001580804555	11/01/2007	270.000,00	259.004,48	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/09/2040	376	18	3127	159	132	10389	1
RH1130080000001454	25/02/2009	30080000001580818955	21/11/2006	180.000,00	178.030,03	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/07/2043	412	18	2456	97	55	10181	1
RH1130080000001455	25/02/2009	30080000001581232053	23/11/2006	162.000,00	147.974,06	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/11/2041	392	18	3152	461	147	26818	3
RH1130080000001456	25/02/2009	30080000001581602859	05/01/2007	300.000,00	150.779,69	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/01/2047	454	18	3133	160	109	10432	1
RH1130080000001457	25/02/2009	30080000001582624854	23/11/2006	150.000,00	142.401,59	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/11/2031	272	18	3152	461	152	26838	4
RH1130080000001458	25/02/2009	30080000001583160757	17/11/2006	205.000,00	169.178,03	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/11/2036	332	18	3348	2	213	184	3
RH1130080000001459	25/02/2009	30080000001583170855	06/11/2006	108.000,00	105.194,82	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/11/2041	392	18	1936	86	217	5929	2
RH1130080000001460	25/02/2009	30080000001583173057	31/10/2006	180.000,00	176.687,42	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/08/2037	342	18	1914	6	18	267	1
RH1130080000001461	25/02/2009	30080000001583176551	13/11/2006	407.000,00	399.163,00	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/11/2046	452	18	1989	529	204	8	1
RH1130080000001461																156	176	176	10030	1
RH1130080000001462	25/02/2009	30080000001583417454	16/01/2007	100.000,00	86.396,47	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/03/2021	144	18	3127	159	217	10496	1
RH1130080000001463	25/02/2009	30080000001583529058	14/11/2006	300.000,00	265.265,00	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/11/2036	332	18	2114	74	147	5004	6
RH1130080000001464	25/02/2009	30080000001583787955	23/11/2006	90.000,00	82.635,42	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/11/2031	272	18	3337	921	182	39617	3
RH1130080000001465	25/02/2009	30080000001583840150	07/11/2006	300.000,00	279.481,13	100,00	6,084	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	07/04/2038	349	18	4413	89	26	5684	1
RH1130080000001466	25/02/2009	30080000001585205154	24/11/2006	80.000,00	71.337,05	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/11/2021	152	18	603	78	5	3205	1
RH1130080000001467	25/02/2009	30080000001585229352	20/11/2006	150.000,00	143.585,14	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/11/2028	248	18	3228	48	208	3258	1
RH1130080000001468	25/02/2009	30080000001585340952	16/11/2006	150.000,00	146.190,38	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/11/2041	392	18	2865	273	25	17109	3
RH1130080000001469	25/02/2009	30080000001585279654	26/12/2006	95.000,00	90.716,96	100,00

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793962

09/2005

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CERTIFICADA [illegible] EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NÚMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MARGEN DIFERENCIAL	PERIODO REVISIÓN	TIPO ANOTACIÓN	FECHA VENCTO.	PLAZO REMANENTE	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. HUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000001476	25/02/2009	30080000001586657957	18/11/2006	120.000,00	115.742,94	100,00	5.834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/11/2036	333	18	2866	273	37	17112	1
RH1130080000001477	25/02/2009	30080000001586662650	15/11/2006	158.000,00	153.770,56	100,00	5.984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/11/2036	330	18	2866	273	72	17119	1
RH1130080000001478	25/02/2009	30080000001587468550	01/12/2006	100.000,00	96.003,64	100,00	5.896	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/12/2036	343	18	2866	273	73	17120	1
RH1130080000001479	25/02/2009	30080000001587829159	23/11/2006	143.000,00	113.336,85	100,00	5.584	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/11/2036	452	18	2866	273	59	17116	1
RH1130080000001480	25/02/2009	30080000001587829555	19/12/2006	160.000,00	60.011,83	100,00	5.845	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/06/2021	149	18	1350	621	196	40420	1
RH1130080000001481	25/02/2009	30080000001587918457	21/12/2006	135.000,00	129.600,79	100,00	7.003	MENS	MHTO	0,76	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	347	147	149	9059	2
RH1130080000001482	25/02/2009	30080000001587922350	21/12/2006	160.000,00	169.419,97	100,00	7.003	MENS	MHTO	0,76	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	912	154	126	10449	1
RH1130080000001483	25/02/2009	30080000001588242253	20/12/2006	120.000,00	111.744,95	100,00	5.698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/12/2036	213	18	2839	6	24	245	MATRIZ	2
RH1130080000001484	25/02/2009	30080000001588329653	11/12/2006	150.000,00	142.225,68	100,00	5.796	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	11/08/2031	269	18	3372	18	99	1242	1
RH1130080000001485	25/02/2009	30080000001588810459	06/02/2007	144.000,00	139.610,20	100,00	4.152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	06/02/2037	335	18	1105	589	187	10215	1
RH1130080000001486	25/02/2009	30080000001588874859	24/11/2006	120.000,00	111.500,01	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/11/2026	212	18	2014	48	214	2939	6
RH1130080000001487	25/02/2009	30080000001588997855	05/01/2007	150.000,00	124.650,57	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/07/2027	220	18	3133	160	89	10426	1
RH1130080000001488	25/02/2009	30080000001589393352	18/12/2006	152.000,00	90.676,34	100,00	5.846	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/05/2022	152	18	1350	621	76	40372	1
RH1130080000001489	25/02/2009	30080000001589424355	19/12/2006	130.000,00	108.262,53	100,00	5.696	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/04/2030	255	18	522	4244	58	39985	1
RH1130080000001490	25/02/2009	30080000001589478552	18/12/2006	130.652,00	92.051,81	100,00	5.845	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/12/2031	273	18	1350	621	211	40426	1
RH1130080000001491	25/02/2009	30080000001589527050	04/12/2006	80.000,00	77.257,81	100,00	5.745	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/12/2036	333	18	1188	292	214	23458	1
RH1130080000001492	25/02/2009	30080000001590056052	23/11/2006	239.000,00	225.498,17	100,00	5.884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/11/2046	452	18	865	44	157	2985	1
RH1130080000001492																690	271	194	2684	3
RH1130080000001493	25/02/2009	30080000001590324651	07/02/2007	114.000,00	112.409,02	100,00	4.002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/04/2033	289	18	3733	82	127	3255	1
RH1130080000001494	25/02/2009	30080000001590987150	21/12/2006	206.000,00	200.891,19	100,00	5.796	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	21/12/2041	393	18	2928	147	127	8437	1
RH1130080000001495	25/02/2009	30080000001591133951	23/01/2007	129.000,00	123.969,53	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/02/2037	335	18	3355	138	14	8828	2
RH1130080000001496	25/02/2009	30080000001591706955	18/12/2006	53.000,00	51.177,86	100,00	5.748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/12/2036	333	18	2510	88	173	2540	3
RH1130080000001497	25/02/2009	30080000001592146654	21/11/2006	160.000,00	110.692,99	100,00	5.884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/03/2025	192	18	1151	453	164	21094	1
RH1130080000001498	25/02/2009	30080000001592829657	18/12/2006	97.000,00	56.709,44	100,00	5.696	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/12/2031	273	18	1350	1350	81	40374	1
RH1130080000001499	25/02/2009	30080000001593231259	16/12/2006	135.000,00	128.631,11	100,00	5.748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/12/2031	273	18	1350	621	36	40358	1
RH1130080000001500	25/02/2009	30080000001593511653	28/12/2006	145.000,00	133.915,47	100,00	5.845	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/06/2042	400	18	2973	381	64	22476	1
RH1130080000001501	25/02/2009	30080000001593428257	17/01/2007	171.891,00	167.086,37	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/02/2046	443	18	2901	180	124	10483	1
RH1130080000001502	25/02/2009	30080000001593856854	30/11/2006	90.000,00	59.547,51	100,00	5.648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/11/2026	213	18	3905	280	102	11905	4
RH1130080000001503	25/02/2009	30080000001593466251	18/12/2006	358.700,00	112.279,73	100,00	5.846	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	18/12/2027	225	18	2022	728	224	56796	2
RH1130080000001504	25/02/2009	30080000001595727650	14/12/2006	126.000,00	118.073,41	100,00	8,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	14/12/2041	393	18	1632	178	187	7511	1
RH1130080000001505	25/02/2009	30080000001595771757	20/12/2006	150.269,00	131.315,23	100,00	5.846	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/12/2031	273	18	1331	802	31	39656	1
RH1130080000001506	25/02/2009	30080000001595827351	21/12/2006	330.000,00	322.590,63	100,00	5.648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/12/2046	453	18	3987	67	56	8506	1
RH1130080000001507	25/02/2009	30080000001595845758	21/02/2007	233.000,00	225.845,30	100,00	3.952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/02/2037	335	18	3127	159	142	10391	1
RH1130080000001508	25/02/2009	30080000001596245058	20/12/2006	80.000,00	57.904,21	100,00	5.698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	18	482	291	123	30891	1
RH1130080000001509	25/02/2009	30080000001596262954	20/12/2006	105.000,00	104.341,95	100,00	5.648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	18	482	291	121	30889	1
RH1130080000001510	25/02/2009	30080000001596930559	28/12/2006	160.000,00	148.550,83	100,00	5.746	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/06/2041	390	18	3157	195	41	12560	1
RH1130080000001511	25/02/2009	30080000001597002359	04/01/2007	189.500,00	184.828,39	100,00	4,7	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/01/2042	394	15	27350	59	41	3491	8
RH1130080000001512	25/02/2009	30080000001597097756	22/02/2007	97.000,00	93.999,42	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/02/2037	335	18	2392	91	112	7111	1
RH1130080000001513	25/02/2009	30080000001597800658	15/01/2007	234.000,00	222.266,36	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2047	454	18	3895	26	200	1861	4
RH1130080000001514	25/02/2009	30080000001598868182	30/01/2007	150.000,00	150.000,00	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2031	263	18	1902	281	108	13794	1
RH1130080000001515	25/02/2009	30080000001599465159	22/12/2006	100.000,00	97.562,00	100,00	5.648	MENS	EU1A	0,4	TRIM	FRCV	22/12/2041	393	18	2613	340	113	30751	1
RH1130080000001516	25/02/2009	30080000001599479158	20/12/2006	250.000,00	229.119,60	100,00	5.648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/12/2024	189	18	1014	130	52	7443	4
RH1130080000001517	25/02/2009	30080000001599511258	29/12/2006	300.000,00	288.830,16	100,00	5.648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/12/2026	334	18	965	237	167	12577	4
RH1130080000001518	25/02/2009	30080000001599892054	15/03/2007	120.000,00	116.247,95	100,00	4,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/03/2037	336	18	3123	32	98	1623	1
RH1130080000001518																1384	188	28	8697	1
RH1130080000001519	25/02/2009	30080000001599992359	28/12/2006	150.000,00	146.243,42	100,00	5.698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/12/2041	394	18	2994	108	159	8482	1
RH1130080000001520	25/02/2009	30080000001600566259	31/01/2007	250.000,00	238.897,83	100,00	3.902	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/01/2032	275	18	3127	159	192	10401	1
RH1130080000001521	25/02/2009	30080000001600673858	31/01/2007	231.000,00	208.669,74	100,00	3.902	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/01/2032	275	18	3127	159	182	10399	1
RH1130080000001522	25/02/2009	30080000001600677256	04/01/2007	170.000,00	165.875,39	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/01/2042	394	18	3685	26	204	1862	4
RH1130080000001523	25/02/2009	30080000001600959454	20/12/2006	120.000,00	115.761,57	100,00	5.748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	18	1331	802	81	36968	1
RH1130080000001524	25/02/2009	30080000001601015632	18/12/2006	166.000,00	145.206,02	100,00	5.696	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/06/2035	317	18	1350	621	111	40386	1
RH1130080000001525	25/02/2009	30080000001601090853	22/01/2007	210.000,00	198.654,59	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/01/2042	394	18	3142	192	1	12531	1
RH1130080000001526	25/02/2009	30080000001601817453	11/01/2007	168.000,00	164.642,92	100,00	6,256	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	11/01/2047	454	18	4455	106	161	1	1
RH1130080000001527	25/02/2009	30080000001602424457	18/01/2007	430.000,00	427.095,86	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/03/2048	458	18	3656	157	20	12596	4
RH1130080000001528	25/02/2009	30080000001602528059	26/12/2006	190.000,00	114.634,04	100,00	5.998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2031	274	18	934	51	92	6101	2
RH1130080000001529	25/02/2009	30080000001603133057	30/12/2006	100.000,00	91.916,67	100,00	5.998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2022	158	18	2010	36	218	1847	1
RH1130080000001530	25/02/2009	30080000001603614254	08/01/2007	192.000,00	95.255,32	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/01/2027	214	18	1117	844	105	14742	3
RH1130080000001531	25/02/2009	30080000001604083755	25/01/2007	115.000,00	107.364,48	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/01/2027	215	18	2500	220	178	13007	1
RH1130080000001532	25/02/2009	30080000001604104057	09/02/2007	240.000,00	230.209,18	100,00	3.952	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/02/2047	455	18	3978	85	6	8097	1
RH1130080000001533	25/02/2009	30080000001604171165	16/05/2007	80.000,00	72.002,05	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2039	368	18	1002	274	119	14596	4
RH1130080000001534	25/02/2009	30080000001604575056	27/02/2007	180.000,00	174.596,39	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	2554	274	38	15434	1
RH1130080000001535	25/02/2009	30080000001604675254	28/01/2007	63.000,00	59.345,39	100,00	6,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/09/2026	210	18	588	72	154	4921	1
RH1130080000001536	25/02/2009	30080000001604892596	08/01/2007	450.000,00	292.216,72	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/01/2042	394	18	797	89	89	4288	3
RH1130080000001537	25/02/2009	30080000001604713359	03/01/2007	90.000,00	84.078,67	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/01/2027	214	18	4134	71	172	5451	4
RH1130080000001538	25/02/2009	30080000001604736353	23/01/2007	220.000,00	205.451,50	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/01/2027	214	18	1405	314	11	20413	1
RH1130080000001539	25/02/2009	30080000001605184652	29/12/2006	180.000,00	175.803,45	100,00	5.998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2041	394	18	692	336	59	8097	6
RH1130080000001540	25/02/2009	30080000001605779451	03/01/2007	60.000,00	56.039,52	100,00	4,7	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/01/2027	214	18	1028	78	169	4159	1
RH1130080000001541	25/02/2009	30080000001605856051	11/01/2007	110.000,00	105.096,35	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/01/2032	274	18	1458	848	16	40472	1
RH1130080000001542	25/02/2009	30080000001607135751	11/01/2007	140.000,00	137.364,35	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/01/2047	454	18	3695	26	188	1858	4
RH1130080000001543	25/02/2009	30080000001608280763	22/02/2007	115.000,00	106.951,56	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/12/2030	261	18	4014	31	214	174	1
RH1130080000001544	25/02/2009	30080000001608316459	31/01/2007	76.000,00	72.182,77	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2027	215	18	2707	122	120	6302	3
RH1130080000001545	25/02/2009	30080000001608341259	27/02/2007	140.000,00	134.147,55	100,00	5,393	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/02/2032	276	18	2554	274	46	15439	1
RH1130080000001546	25/02/2009	30080000001608393151	27/02/2007	145.000,00	125.711,48	100,00	5,393	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	2554	274	24	15427	1
RH1130080000001547	25/02/2009	30080000001608457956	16/01/2007	140.000,00	133.648,81	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2032	274	18	3133	160	84	10427	1
RH1130080000001548	25/02/2009	30080000001608463251	07/02/2007	115.000,00	94.240,65	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,26	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	18	2911	121	46	11040	4
RH1130080000001548																515	102	80	15750	4
RH1130080000001549	25/02/2009	30080000001608983752	27/02/2007	139.875,00	118.389,28	100,00	5,193	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	2554	274	1	14877	4
RH1130080000001550	25/02/2009	30080000001609051451	12/01/2007	312.900,00	304.957,99	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	12/01/2042	394	18	820	412	125	8175	5
RH1130080000001550																1005	277	79	14347	4
RH1130080000001551	25/02/2009	30080000001609058252	27/02/2007	60.000,00	54.495,59	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	2554	274	26	15428	1
RH1130080000001552	25/02/2009	30080000001609713852	15/01/2007	80.000,00	68.054,22	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/05/2029	242	18	3160	164	216	10649	1
RH1130080000001553	25/02/2009	30080000001609796253	17/01/2007	100.000,00	93.542,16	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2027	214	18	339	36	196	2488	1
RH1130080000001554	25/02/2009	30080000001609803952	19/01/2007	150.000,00	139.332,47	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2034	299	18	2920	48	84	2602	1
RH1130080000001555	25/02/2009	30080000001609822853	07/02/2007	136.000,00	105.259,56	100,00	4,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/10/2027	223	18	2555	275	117	15480	4
RH1130080000001556	25/02/2009	30080000001610221457	07/03/2007	102.000,00	93.711,00	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/03/2042	395	18	2555	275	129	15488	4
RH1130080000001557	25/02/2009	30080000001610247254	12/02/2007	105.000,00	101.163,81	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/11/2038	332	18	1264	132	69	3991	6
RH1130080000001558	25/02/2009	30080000001610659557	13/02/2007	170.000,00	164.630,64	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/02/2037	335	18	78	455	19	27030	1
RH1130080000001559	25/02/2009	30080000001610756754	14/02/2007	180.000,00	175.557,35	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/02/2042	395	18	628	22	48	874	2
RH1130080000001560	25/02/2009	30080000001611010265	28/03/2007	280.000,00	170.916,05	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/03/2042	397	18	3869	18	178	873	1
RH1130080000001561	25/02/2009	30080000001611445154	22/03/2007	145.000,00	128.877,11	100,00	4,698	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/06/2037	341	18	2024	153	32	10038	4
RH1130080000001562	26/02/2009	30080000001611489152	19/01/2007	160.000,00	147.236,85	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/01/2042	394	18	3356	136	9	8627	2
RH1130080000001563	25/02/2009	30080000001611505650	28/02/2007	264.500,00	251.722,76	100,00	5,193	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/01/2043	407	18	2966	74	167	419	6
RH1130080000001564	25/02/2009	30080000001611937450	12/02/2007	158.000,00	131.447,67	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2034	299	18	1921	1921	197	25526	4
RH1130080000001565	25/02/2009	30080000001611995553	24/01/2007	270.000,00	261.592,33	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2037	334	18	4178	185	82	9932	8
RH1130080000001566	25/02/2009	30080000001612307165	06/02/2007	120.000,00	118.592,73	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2037	335	18	1567	97	223	7967	2
RH1130080000001567	25/02/2009	30080000001612947752	25/01/2007	300.000,00	294.324,15	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/01/2047	455	18	441	441	86	21682	1
RH1130080000001568	25/02/2009	30080000001612963857	07/03/2007	102.000,00	93.805,84	100,00	4,698	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/06/2026	209	18	2555	275	115	15479	4
RH1130080000001569	25/02/2009	30080000001613561760	25/03/2007	110.000,00	105.614,25	100,00	4,928	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/06/2045	438	18	3407	953	137	42004	2
RH1130080000001570	25/02/2009	30080000001613571550	24/01/2007	228.300,00	222.842,52	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/01/2042	394	18	2030	293	41	10672	1
RH1130080000001571	25/02/2009	30080000001613683564	30/05/2007	325.000,00	320.278,69	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/05/2047	458	18	2928	164	210	11093	1
RH1130080000001571																1178	562	174	8829	2
RH1130080000001572	25/02/2009	30080000001613692060	15/03/2007	129.000,00	126.156,17	100,00	4,996	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/03/2042	396	15	454	18	1	1855	5
RH1130080000001573	25/02/2009	30080000001613909454	02/02/2007	247.000,00	245.284,97	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2036	353	18	3133	160	34	10417	1
RH1130080000001574	25/02/2009	30080000001613946056	25/01/2007	275.000,00	269.129,10	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/01/2042	395	18	3127	159	177	10398	1
RH1130080000001575	25/02/2009	30080000001614054656	13/02/2007	79.000,00	72.765,92	100,00	4,852	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/02/2024	179	18	3040	113	153	8539	4
RH1130080000001576	25/02/2009	30080000001614913152	15/02/2007	135.000,00	130.850,72	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/02/2037	335	18	2613	340	81	30735	4
RH1130080000001577	25/02/2009	30080000001614944155	05/03/2007	212.800,00	208.670,62	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/03/2047	456	18	2283	531	121	29379	5
RH1130080000001578	26/02/2009	30080000001615464654	09/02/2007	90.000,00	84.454,94	100,00	4,192	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	09/02/2027	215	18	3264	177	226	17481	4
RH1130080000001579	26/02/2009	30080000001615473657	28/01/2007	120.000,00	104.611,31	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/01/2032	275	18	1833	31	76	1515	1
RH1130080000001580	26/02/2009	30080000001615535257	22/02/2007	100.000,00	98.660,64	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/02/2047	455	18	3365	149	17	11764	1
RH1130080000001581	26/02/2009	30080000001615549852	15/02/2007	85.000,00	81.741,71	100,00	4,552	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	15/02/2022	155	18	1617	88	4020	3567	1
RH1130080000001582	25/02/2009	30080000001615644652	28/02/2007	132.000,00	129.765,53	100,00	5,343	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	25/02/2047	456	18	4188	168	126	12216	1
RH1130080000001583	25/02/2009	30080000001617042559	27/02/2007	139.125,00	134.948,44	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	25540	274	22	15426	1
RH1130080000001584	25/02/2009	30080000001617440852	20/02/2007	150.400,00	101.278,22	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/03/2032	278	18	3288	88	57	3048	6
RH1130080000001585	25/02/2009	30080000001617441056	01/03/2007	120.000,00	107.113,06	100,00	4,698	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/03/2027	216	18	3282	24	76	1928	1
RH1130080000001586	25/02/2009	30080000001617502156	06/02/2007	216.366,00	192.464,57	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/10/2043	415	18	3160	164	207	10647	1
RH1130080000001587	25/02/2009	30080000001617833153	02/02/2007	156.000,00	153.332,27	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/02/2047	455	18	504	304	107	31550	1
RH1130080000001588	25/02/2009	30080000001617877552	23/02/2007	195.000,00	189.790,92	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/02/2037	335	18	2024	153	114	10052	2
RH1130080000001589	25/02/2009	30080000001618456659	20/02/2007	110.000,00	105.277,26	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/02/2032	275	18	2024	153	185	10049	2
RH1130080000001590	25/02/2009	30080000001618836552	28/02/2007	60.000,00	54.473,80	100,00	5,193	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/02/2022	156	18	1140	617	77	30

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/03/2009

NÚMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SISTEMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH11308000000001597	25/02/2009	30080000001623356550	10/05/2007	156.000,00	151.656,82	100,00	5,26 MENS	EU1A		0,7	ANUA	FRCV	10/05/2037	338	18	2700	104	183	5254	1	
RH11308000000001598	25/02/2009	30080000001623841259	15/02/2007	98.000,00	89.117,66	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	15/02/2037	215	18	1891	167	135	9708	1	
RH11308000000001599	25/02/2009	30080000001624473250	15/02/2007	282.000,00	277.452,49	100,00	4,402 MENS	EU1A		0,95	ANUA	FRCV	15/02/2047	455	18	641	368	29	18198	5	
RH11308000000001599																3239	38	111	324	5	
RH11308000000001600	25/02/2009	30080000001624495857	23/02/2007	80.000,00	76.582,60	100,00	3,952 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	23/02/2032	275	18	2888	273	15	17197	3	
RH11308000000001601	25/02/2009	30080000001624505258	23/06/2007	142.000,00	122.285,76	100,00	5,32 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	29/06/2032	280	18	3120	66	127	7157	2	
RH11308000000001602	25/02/2009	30080000001624520655	29/05/2007	128.000,00	91.895,77	100,00	4,89 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	29/05/2037	339	18	3129	66	121	7155	1	
RH11308000000001603	25/02/2009	30080000001624880355	04/06/2007	266.000,00	233.856,22	100,00	5,09 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	04/10/2036	367	18	3160	164	196	10845	1	
RH11308000000001604	25/02/2009	30080000001624956252	24/04/2007	80.000,00	77.141,48	100,00	6,582 MENS	MHTO		1	ANUA	FRCV	24/04/2032	277	18	2028	30	118	1692	4	
RH11308000000001605	25/02/2009	30080000001624936157	07/02/2007	100.000,00	90.531,09	100,00	3,952 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	07/02/2037	335	18	3357	93	174	39515	3	
RH11308000000001606	25/02/2009	30080000001625417385	23/02/2007	96.000,00	93.038,39	100,00	3,952 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	23/02/2037	335	18	3901	465	120	22344	2	
RH11308000000001607	25/02/2009	30080000001625580053	22/02/2007	100.000,00	97.657,36	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	22/02/2042	395	18	1004	548	68	27067	1	
RH11308000000001608	25/02/2009	30080000001625641558	13/04/2007	138.000,00	118.723,86	100,00	4,789 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	13/06/2028	231	18	3123	14	170	1233	2	
RH11308000000001609	25/02/2009	30080000001625685251	13/04/2007	132.000,00	116.320,64	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	13/02/2029	239	18	3123	14	169	1232	3	
RH11308000000001610	25/02/2009	30080000001627214851	03/04/2007	60.000,00	51.200,88	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	03/04/2021	143	18	1668	107	131	7562	7	
RH11308000000001611	25/02/2009	30080000001627710450	14/03/2007	72.000,00	69.989,60	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	14/03/2032	276	18	3475	8	157	761	9	
RH11308000000001612	25/02/2009	30080000001629064958	02/04/2007	141.448,18	131.805,96	100,00	4,799 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	02/09/2038	354	18	3663	59	107	4987	2	
RH11308000000001613	25/02/2009	30080000001625563252	07/03/2007	75.000,00	71.122,16	100,00	6,611 MENS	MHTO		1	ANUA	FRCV	07/03/2027	216	18	1588	134	71	6928	1	
RH11308000000001614	25/02/2009	30080000001626610154	23/03/2007	100.000,00	95.180,60	100,00	6,248 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	23/03/2033	288	18	2371	89	77	7010	1	
RH11308000000001615	25/02/2009	30080000001626613857	28/05/2007	95.000,00	90.687,83	100,00	5,991 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	28/09/2027	222	18	2389	89	27	8604	1	
RH11308000000001616	25/02/2009	30080000001628857151	12/03/2007	100.000,00	97.719,27	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	12/03/2042	396	18	3420	267	4	18754	1	
RH11308000000001617	25/02/2009	30080000001629146856	04/06/2007	150.000,00	144.762,81	100,00	5,32 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	04/06/2032	278	18	426	205	25	12280	1	
RH11308000000001617																1358	178	77	5749	4	
RH11308000000001618	25/02/2009	30080000001626226554	03/05/2007	105.000,00	102.629,26	100,00	5,44 MENS	EU1A		0,85	ANUA	FRCV	03/03/2032	276	18	1810	84	137	5672	1	
RH11308000000001619	25/02/2009	30080000001628272859	28/04/2007	120.000,00	117.688,65	100,00	6,332 MENS	MHTO		0,75	ANUA	FRCV	28/04/2042	398	18	3270	71	199	2185	3	
RH11308000000001620	25/02/2009	30080000001628672159	30/03/2007	102.500,00	100.305,97	100,00	4,945 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	30/03/2042	397	18	1310	781	15	37812	1	
RH11308000000001621	25/02/2009	30080000001630203550	18/05/2007	120.000,00	116.800,11	100,00	5,09 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	18/05/2037	338	18	2760	133	57	9013	1	
RH11308000000001622	25/02/2009	30080000001630279756	20/03/2007	72.000,00	70.680,68	100,00	5,848 MENS	EU1A		1,35	ANUA	FRCV	20/03/2042	396	18	472	144	113	15295	4	
RH11308000000001623	25/02/2009	30080000001630286251	11/04/2007	378.000,00	341.374,05	100,00	6,26 MENS	MHTO		0,496	ANUA	FRCV	11/04/2028	229	18	3120	136	126	8648	2	
RH11308000000001624	25/02/2009	30080000001630332953	04/04/2007	100.000,00	96.148,80	100,00	5,149 MENS	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	04/04/2032	277	18	3099	112	6	7565	1	
RH11308000000001626	25/02/2009	30080000001631500556	30/04/2007	138.666,67	132.625,54	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	30/04/2042	398	18	571	74	122	13521	5	
RH11308000000001628	25/02/2009	30080000001631647385	18/04/2007	148.000,00	140.248,77	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	18/04/2032	277	18	3049	38	66	2675	4	
RH11308000000001627	25/02/2009	30080000001631696756	27/02/2007	149.000,00	114.278,17	100,00	5,543 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	27/04/2028	230	18	1943	100	197	8611	1	
RH11308000000001626	25/02/2009	30080000001631778857	23/04/2007	270.000,00	264.125,89	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	23/04/2042	397	18	1443	1100	212	63089	1	
RH11308000000001629	25/02/2009	30080000001632204853	17/04/2007	70.000,00	67.947,22	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	17/04/2037	337	18	2274	206	41	18648	3	
RH11308000000001630	25/02/2009	30080000001633715154	13/03/2007	55.000,00	51.666,59	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	13/03/2027	216	18	1212	14	9	1462	5	
RH11308000000001631	25/02/2009	30080000001633787953	21/03/2007	208.000,00	193.396,43	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	21/09/2036	351	18	1067	693	159	20163	183	
RH11308000000001632	25/02/2009	30080000001633761156	04/06/2007	80.000,00	57.289,77	100,00	6,418 MENS	MHTO		1	ANUA	FRCV	04/06/2027	218	18	700	33	74	1746	3	
RH11308000000001633	25/02/2009	30080000001634222655	16/03/2007	220.000,00	216.476,26	100,00	5,048 MENS	EU1A		0,85	ANUA	FRCV	16/03/2047	456	18	1278	965	1	47582	7	
RH11308000000001633																831	518	76	36739	7	
RH11308000000001634	25/02/2009	30080000001634275356	12/04/2007	62.000,00	57.442,59	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	12/04/2032	277	18	845	187	85	4182	2	
RH11308000000001635	25/02/2009	30080000001634501353	19/04/2007	145.000,00	139.452,34	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	19/04/2032	277	18	3211	140	220	10859	5	
RH11308000000001636	25/02/2009	30080000001634847950	17/04/2007	490.000,00	466.403,09	100,00	5,299 MENS	EU1A		0,95	ANUA	FRCV	17/04/2028	229	18	3299	35	15	2290	9	
RH11308000000001636																3299	35	15	2291	4	
RH11308000000001637	25/02/2009	30080000001634881652	27/03/2007	72.000,00	69.946,09	100,00	5,098 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	27/03/2037	337	18	1427	307	103	15887	1	
RH11308000000001638	25/02/2009	30080000001634745051	02/04/2007	270.000,00	245.965,18	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	02/04/2042	397	18	3568	17	61	920	8	
RH11308000000001639	25/02/2009	30080000001634754954	28/03/2007	158.000,00	150.181,30	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	28/02/2045	432	18	783	90	13	4529	2	
RH11308000000001640	25/02/2009	30080000001634774855	20/04/2007	80.000,00	62.097,83	100,00	6,85 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	20/04/2022	187	18	2697	122	86	7670	4	
RH11308000000001641	25/02/2009	30080000001635122854	16/04/2007	132.000,00	124.308,34	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	16/04/2027	217	18	3336	920	203	39750	2	
RH11308000000001642	25/02/2009	30080000001635890559	20/03/2007	240.000,00	217.683,21	100,00	4,898 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	20/01/2035	310	18	3201	199	43	12827	1	
RH11308000000001643	25/02/2009	30080000001635899057	20/03/2007	168.000,00	165.256,15	100,00	5,098 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	20/03/2047	456	18	3201	199	85	12841	1	
RH11308000000001644	25/02/2009	30080000001635936352	20/03/2007	222.500,00	218.670,07	100,00	4,898 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	20/03/2047	456	18	3201	199	65	12831	1	
RH11308000000001645	25/02/2009	30080000001635938555	19/03/2007	214.000,00	209.221,00	100,00	5,098 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	19/03/2042	396	18	3201	199	67	12835	1	
RH11308000000001646	25/02/2009	30080000001635940851	20/03/2007	228.500,00	218.480,42	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	20/04/2044	421	18	3201	199	61	12833	1	
RH11308000000001647	25/02/2009	30080000001635956657	16/03/2007	275.000,00	268.358,25	100,00	4,948 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	16/03/2027	216	18	3873	22	91	1135	5	
RH11308000000001648	25/02/2009	30080000001636236355	07/06/2007	134.000,00	127.617,30	100,00	5,37 MENS	EU1A		0,55	ANUA	FRCV	07/06/2026	231	18	723	393	69	994	3	
RH11308000000001649	25/02/2009	30080000001636257859	04/04/2007	132.000,00	128.405,73	100,00	5,832 MENS	MHTO		0,25	ANUA	FRCV	04/04/2037	337	18	2110	164	118	14096	3	
RH11308000000001650	25/02/2009	30080000001636304650	29/03/2007	90.000,00	87.265,94	100,00	5,14 MENS	EU1A		0,55	ANUA	FRCV	29/08/2032	282	18	3202	22	155	1106	7	
RH11308000000001651	25/02/2009	30080000001636324657	02/04/2007	313.000,00	291.899,02	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	02/04/2037	337	18	411	195	136	11561	2	
RH11308000000001651																411	195	94	11533	3	
RH11308000000001652	25/02/2009	30080000001636348659	11/04/2007	200.000,00	190.016,98	100,00	6,082 MENS	MHTO		0,5	ANUA	FRCV	11/04/2027	217	18	2133	420	189	19092	2	
RH11308000000001653	26/02/2009	30080000001636818557	29/03/2007	120.000,00	118.206,55	100,00	5,148 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	29/09/2033	295	18	3189	29	1	1622	1	
RH11308000000001654	26/02/2009	30080000001636732859	30/05/2007	90.000,00	88.747,59	100,00	5,14 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	30/05/2032	278	18	2765	1335	40	26158	2	
RH11308000000001655	25/02/2009	30080000001637231950	02/04/2007	225.000,00	215.941,85	100,00	4,7 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	02/04/2032	277	18	1497	329	77	21038	2	
RH11308000000001656	25/02/2009	30080000001637241167	02/04/2007	120.000,00	111.134,40	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	02/04/2037	337	18	1445	916	41	41771	3	
RH11308000000001657	25/02/2009	30080000001637244858	02/04/2007	138.000,00	138.149,54	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	02/04/2037	337	18	1445	916	41	41735	3	
RH11308000000001658	25/02/2009	30080000001637282656	19/04/2007	365.000,00	355.948,66	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	19/03/2037	336	18	2005	71	13	4726	2	
RH11308000000001659	25/02/2009	30080000001637288358	03/04/2007	150.000,00	146.574,66	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	03/04/2042	397	18	1445	916	5	41759	3	
RH11308000000001660	25/02/2009	30080000001637276559	03/04/2007	240.000,00	229.529,04	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	03/08/2036	327	18	1445	916	41	41755	3	
RH11308000000001661	25/02/2009	30080000001637278858	03/04/2007	166.000,00	165.815,84	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	03/04/2047	457	18	1445	914	150	41713	3	
RH11308000000001662	25/02/2009	30080000001637292358	02/04/2007	150.000,00	147.574,97	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	02/04/2047	457	18	1445	914	106	41721	3	
RH11308000000001663	25/02/2009	30080000001637300052	02/04/2007	198.000,00	80.685,14	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	02/04/2027	217	18	1445	914	202	41739	3	
RH11308000000001664	25/02/2009	30080000001637307453	11/04/2007	330.000,00	127.388,27	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	11/04/2033	288	18	3135	160	49	10420	1	
RH11308000000001665	25/02/2009	30080000001637341056	03/04/2007	188.000,00	63.593,65	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	03/11/2022	164	18	1445	916	45	41773	3	
RH11308000000001666	25/02/2009	30080000001637187459	03/04/2007	120.000,00	109.186,79	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	03/04/2032	277	18	1445	916	5	41753	1	
RH11308000000001667	26/02/2009	30080000001637987659	10/04/2007	135.000,00	127.156,79	100,00	4,799 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	10/04/2042	397	18	2258	97	97	7418	1	
RH11308000000001668	25/02/2009	30080000001638002557	28/03/2007	120.000,00	118.034,45	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	28/03/2047	457	18	617	278	92	18525	2	
RH11308000000001669	25/02/2009	30080000001639020955	23/04/2007	180.304,00	178.929,14	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	23/08/2038	353	18	2567	543	145	28807	1	
RH11308000000001670	25/02/2009	30080000001639868668	16/04/2007	130.000,00	126.807,66	100,00	6,082 MENS	MHTO		0,5	ANUA	FRCV	16/04/2037	337	18	2725	365	122	8744	6	
RH11308000000001671	25/02/2009	30080000001639836659	02/04/2007	60.000,00	59.822,46	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	02/04/2025	193	18	1035	256	5	3778	1	
RH11308000000001672	25/02/2009	30080000001640221955	12/04/2007	151.000,00	147.545,33	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	12/04/2042	397	18	3165	483	211	38955	1	
RH11308000000001673	25/02/2009	30080000001640252258	16/03/2007	110.000,00	106.639,41	100,00	4,898 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	16/03/2037	336	18	337	921	145	39808	3	
RH11308000000001674	25/02/2009	30080000001640283757	13/04/2007	210.000,00	205.390,32	100,00	4,799 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	13/04/2042	397	18	3336	21	93	1486	1	
RH11308000000001675	25/02/2009	30080000001641635855	17/04/2007	154.000,00	147.692,54	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	17/04/2032	277	18	1452	923	29	42270	1	
RH11308000000001676	25/02/2009	30080000001641762658	11/05/2007	172.000,00	168.337,28	100,00	4,93 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	11/05/2042	398	18	3337	921	162	39812	4	
RH11308000000001677	25/02/2009	30080000001641765555	25/05/2007	161.892,00	157.130,85	100,00	5,648 MENS	EU1A		0,4	TRIM	FRCV	25/04/2043	410	18	3913	254	50	10063	2	
RH11308000000001678	25/02/2009	30080000001642103459	23/04/2007	198.000,00	193.207,35	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	23/04/2037	337	18	2521	593	208	7048	7	
RH11308000000001678	26/02/2009	30080000001642406058	26/04/2007	300.000,00	289.165,69	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	26/09/2048	475	18	3378	292	62	19027	3	
RH11308000000001680	25/02/2009	30080000001642484255	23/04/2007	194.000,00	190.974,93	100,00	4,899 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	23/04/2047	457	18	1092	233	12	3157	1	
RH11308000000001681	26/02/2009	30080000001642643852	20/04/2007	80.000,00	65.572,01	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	20/04/2032	277	18	1625	103	171	10376	4	
RH11308000000001682	25/02/2009	30080000001644263162	29/05/2007	80.000,00	77.377,38	100,00	6,154 MENS	MHTO		0,75	ANUA	FRCV	29/05/2032	278	18	1067	284	94	18418	5	
RH11308000000001682																1706	156	55	24582	4	
RH11308000000001683	25/02/2009	30080000001644267659	09/05/2007	208.500,00	188.675,54	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5	SEME	FRCV	09/05/2039	362	18	1123	77	96	8210	3	
RH11308000000001684	25/02/2009	30080000001644785857	17/04/2007	72.000,00	64.355,23	100,00	4,899 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	17/04/2020	133	18	1703	67	144	4089	4	
RH11308000000001685	25/02/2009	30080000001644670055	19/05/2007	108.200,00	89.859,90	100,00	5,42 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	18/08/2037	339	18	1037	294	135	17891	4	
RH11308000000001686	25/02/2009	30080000001644871786	09/05/2007	156.300,00	129.958,42	100,00	5,08 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	09/08/2031	297	18	13340	204	306	15906	10	
RH11308000000001687	25/02/2009	30080000001645309956	19/04/2007	208.000,00	198.660,77	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	19/04/2044	421	18	3223	111	91	7620	3	
RH11308000000001688	26/02/2009	30080000001645407352	19/04/2007	145.000,00	141.679,54	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	19/04/2042	397	18	3223	111	68	7594	3	
RH11308000000001689	25/02/2009	30080000001645427152	19/04/2007	200.000,00	195.618,77	100,00	4,519 MENS	EU1A		0,47	ANUA	FRCV	19/04/2047	457	18	3223	111	101	7601	3	
RH11308000000001690	25/02/2009	30080000001645431332	19/04/2007	123.000,00	112.766,58	100,00	4,519 MENS	EU1A		0,47	ANUA	FRCV	19/04/2027	217	18	3223	111	110	7604	3	
RH11308000000001691	25/02/2009	30080000001645448459	19/04/2007	130.000,00	122.504,41	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	19/04/2027	217	18	3223	111	121	7595	3	
RH11308000000001692	25/02/2009	30080000001645451459	19/04/2007	227.500,00	216.425,44	100,00	4,799 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	19/01/2044	418	18	3223	111	156	7702	3	
RH11308000000001693	25/02/2009	30080000001645453257	19/04/2007	160.000,00	140.060,99	100,00	4,619 MENS	EU1A		0,47	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	18	3223	111	146	7700	3	
RH11308000000001694	25/02/2009	30080000001646701258	18/04/2007	192.599,51	185.230,58	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	18/12/2040	381	18	3223	111	78	7686	3	
RH11308000000001695	25/02/2009	30080000001646701455	19/04/2007	225.000,00	220.058,45	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	19/04/2042	397	18	3223	111	171	7705	3	
RH11308000000001696	25/02/2009	30080000001647157757	19/04/2007	180.000,00	169.516,02	100,00	4,848 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	19/04/2027	217	18	1325	597	206	27629	1	
RH11308000000001697	25/02/2009	30080000001647178357	19/04/2007	210.300,00	205.632,40	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	19/04/2042	397	18	3223	111	128	7698	3	
RH11308000000001698	25/02/2009	30080000001647238755	19/04/2007	240.000,00	229.866,39	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	19/04/2047	457	18	3223	111	196	7719	3	
RH11308000000001699	25/02/2009	30080000001647287853	04/05/2007	128.000,00	125.739,41	100,00	5,69 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	04/05/2042	398	18	1143	415	35	19455	1	
RH11308000000001700	25/02/2009	30080000001647677051	15/05/2007	156.300,00	153.098,32	100,00	4,99 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	15/04/2042	368	18	3248	23	83	1012	1	
RH11308000000001701	25/02/2009	30080000001647728953	26/04/2007	315.000,00	306.120,64	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	26/04/2037	336	18	4196	167	134	1	795	
RH11308000000001702	25/02/2009	30080000001647745650	06/06/2007	120.000,00	110.788,52	100,00	5,22 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	06/09/2026	210	18	1389	708	195	37800	2	
RH11308000000001703	25/02/2009	30080000001647746656	07/05/2007	70.000,00	67.365,41	100,00	5,29 MENS	EU1A		0,7	ANUA	FRCV	07/05/2032	278	18	701	422	68	36209	4	
RH11308000000001704	25/02/2009	30080000001647757051	19/04/2007	230.000,00	223.030,43	100,00	4,799 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	18	3223	111	161	7707	3	
RH11308000000001705	25/02/2009	30080000001648041356	13/04/2007	120.000,00	116.030,71	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	13/04/2045	433	18	3123	14	183	1226	1	
RH11308000000001706	25/02/2009	30080000001648529350	05/06/2007	115.000,00	112.996,32	100,00	6,47 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	05/06/2032	278	18	3564	95	45	5317	1	
RH11308000000001707	25/02/2009	30080000001648557259	23/04/2007	150.000,00	141.334,62	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	23/04/2037	337	18	1457	928	183	42355	1	
RH11308000000001708	25/02/2009	30080000001648587457	01/06/2007	74.000,00	72.606,33	100,00	5,32 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	01/06/2042	399	18	1813	245	19	12053	2	
RH11308000000001709	25/02/2009	30080000001648857458	24/05/2007	127.000,00	122.480,81	100,00	5,54 MENS	EU1A		0,95	ANUA	FRCV	24/06/2032	278	18	2403	43	67	2678	1	
RH11308000000001710	25/02/2009	30080000001649055850	15/05/2007	108.200,00	100.744,06	100,00	6,011 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	15/08/2022	161	18	780	150	11	21265	1	
RH11308

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793963

09/2008 406

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, EN EJECUCIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, INCLUIDOS EN LA PARTICIPACIÓN HIPOTECARIA POR CAJA RURAL DE ZAMORA, [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	[illegible]	[illegible]	TIPO DE INTERES	[illegible]	MARGEN	PERIODICIDAD SORTEO	PERIODICIDAD AMORTIZ.	FECHA VENCTO.	% INT MORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	[illegible]	[illegible]	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16	17	18	19	20	21	
RH1130B0000001718	25/02/2009	30080000001651282954	11/05/2007	300.000,00	281.636,16	100,00	5,09 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	17/05/2047	463	18	1650	49	181	1969		
RH1130B0000001719	25/02/2009	30080000001651288454	02/05/2007	300.000,00	283.069,36	100,00	5,09 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	02/05/2047	448	18	1665	17	75	919		7
RH1130B0000001720	25/02/2009	30080000001651318154	29/06/2007	240.000,00	236.031,52	100,00	5,37 MENS EU1A		0,58 ANUA	FRCV	29/06/2047	519	18	1759	117	155	12424		2
RH1130B0000001721	25/02/2009	30080000001651706453	17/07/2007	215.000,00	212.126,08	100,00	5,44 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	17/07/2047	536	18	2123	34	108	1881		1
RH1130B0000001722	25/02/2009	30080000001651737660	11/05/2007	174.000,00	174.000,00	100,00	5,34 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	11/05/2047	455	18	150	97	85	5813		1
RH1130B0000001723	25/02/2009	30080000001651757054	11/05/2007	210.000,00	205.528,00	100,00	4,99 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	11/05/2047	396	18	630	31	47	1702		1
RH1130B0000001724	25/02/2009	30080000001652165658	28/06/2007	264.000,00	193.771,91	100,00	5,37 MENS EU1A		0,58 ANUA	FRCV	28/06/2047	460	18	2123	34	116	1885		1
RH1130B0000001725	25/02/2009	30080000001652262054	09/05/2007	100.000,00	93.088,22	100,00	5,09 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	09/05/2047	262	18	1764	127	194	7133		8
RH1130B0000001726	25/02/2009	30080000001652367552	16/05/2007	60.000,00	58.135,28	100,00	5,49 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	16/05/2047	302	18	2028	456	44	12706		454
RH1130B0000001727	25/02/2009	30080000001652730357	15/05/2007	132.000,00	128.189,49	100,00	5,09 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	16/11/2028	248	18	2845	75	12	6378		1
RH1130B0000001728	25/02/2009	30080000001652833052	28/06/2007	210.400,00	133.826,34	100,00	5,62 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	28/02/2043	408	18	3123	34	106	1880		1
RH1130B0000001729	25/02/2009	30080000001655342566	04/06/2007	190.000,00	185.244,11	100,00	5,37 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	04/06/2047	339	18	2030	322	203	20114		3
RH1130B0000001730	25/02/2009	30080000001655413654	22/05/2007	150.000,00	146.902,82	100,00	5,04 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	22/05/2037	338	18	1164	535	48	20600		1
RH1130B0000001731	25/02/2009	30080000001655922155	04/06/2007	108.000,00	106.537,76	100,00	5,47 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	04/06/2047	459	18	2980	53	112	2658		1
RH1130B0000001732	25/02/2009	30080000001657279350	11/06/2007	85.000,00	70.078,09	100,00	5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	11/12/2023	177	18	3186	124	142	11395		2
RH1130B0000001733	25/02/2009	30080000001657624650	18/05/2007	130.000,00	128.792,57	100,00	5,654 MENS MHTO		0,25 ANUA	FRCV	18/05/2042	396	18	892	239	133	14763		3
RH1130B0000001734	25/02/2009	30080000001657655054	17/10/2007	180.000,00	163.561,90	100,00	5,773 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	17/10/2047	463	18	1237	336	173	7720		1
RH1130B0000001735	25/02/2009	30080000001657865051	11/06/2007	66.000,00	63.640,56	100,00	5,62 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	11/06/2032	279	18	4024	586	69	23697		4
RH1130B0000001736	25/02/2009	30080000001657716258	23/05/2007	150.000,00	141.872,37	100,00	4,99 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	23/05/2047	218	18	1775	75	209	6834		6
RH1130B0000001737	25/02/2009	30080000001657741653	11/06/2007	250.000,00	248.398,17	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	11/06/2043	411	18	2867	183	56	10738		5
RH1130B0000001738	25/02/2009	30080000001657746853	01/06/2007	120.000,00	107.682,92	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	01/11/2026	200	18	2967	208	88	12743		1
RH1130B0000001739	25/02/2009	30080000001658139652	23/07/2007	160.000,00	158.995,37	100,00	5,494 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	23/10/2033	295	18	2000	70	64	4577		2
RH1130B0000001740	25/02/2009	30080000001658177256	05/06/2007	193.000,00	158.372,20	100,00	5,42 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	05/06/2037	339	18	2514	234	4	13662		2
RH1130B0000001741	25/02/2009	30080000001658233554	11/06/2007	96.000,00	93.650,76	100,00	5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	11/06/2037	339	18	3186	124	150	11399		2
RH1130B0000001742	25/02/2009	30080000001658551951	04/06/2007	180.000,00	173.499,86	100,00	5,42 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	04/06/2037	339	18	846	51	196	3228		5
RH1130B0000001743	25/02/2009	30080000001658957182	31/05/2007	60.000,00	56.368,60	100,00	5,84 FMES EU1A		0,45 ANUA	FRCV	31/05/2025	195	18	2354	246	64	21226		2
RH1130B0000001744	25/02/2009	30080000001659618238	18/06/2007	250.000,00	248.316,92	100,00	5,27 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	18/06/2043	411	18	1810	84	28	5842		1
RH1130B0000001745	25/02/2009	30080000001660023852	31/05/2007	100.000,00	95.653,76	100,00	5,59 TRIM EU1A		1 ANUA	FRCV	14/06/2027	218	18	1328	271	200	8593		1
RH1130B0000001746	25/02/2009	30080000001660028762	13/06/2007	150.000,00	140.199,87	100,00	5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	13/06/2037	338	18	1815	394	67	21334		2
RH1130B0000001747	25/02/2009	30080000001660047257	22/06/2007	324.546,00	318.557,88	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	22/06/2043	399	18	2093	332	1	15201		1
RH1130B0000001748	25/02/2009	30080000001660356995	04/06/2007	120.000,00	113.843,42	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	04/06/2027	219	18	1918	1916	184	35604		1
RH1130B0000001749	25/02/2009	30080000001660439556	30/05/2007	310.000,00	295.404,49	100,00	5,088 MENS EU1A		0,495 ANUA	FRCV	30/04/2040	374	18	2578	327	215	24736		2
RH1130B0000001749														2240	187	32	16114		5
RH1130B0000001750	25/02/2009	30080000001660498955	14/06/2007	134.626,85	132.063,87	100,00	5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	14/06/2042	399	18	4226	141	43	6957		3
RH1130B0000001751	25/02/2009	30080000001660500851	14/06/2007	110.919,85	108.945,30	100,00	5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	14/06/2032	279	18	4226	141	31	6954		3
RH1130B0000001752	25/02/2009	30080000001660776356	29/06/2007	60.000,00	55.620,16	100,00	5,67 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	29/06/2022	159	18	439	215	138	13496		2
RH1130B0000001753	25/02/2009	30080000001661783850	10/07/2007	55.000,00	53.720,58	100,00	5,744 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/07/2037	340	18	336	133	173	6055		1
RH1130B0000001754	25/02/2009	30080000001661994158	07/06/2007	90.000,00	88.765,68	100,00	5,418 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	07/06/2047	459	18	1255	728	196	34582		3
RH1130B0000001755	25/02/2009	30080000001662110750	04/06/2007	170.000,00	167.587,02	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	04/06/2047	459	18	2030	322	224	20121		3
RH1130B0000001756	25/02/2009	30080000001662304250	04/06/2007	140.000,00	137.126,49	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	04/06/2042	399	18	2033	322	8	20124		5
RH1130B0000001757	25/02/2009	30080000001662319753	12/06/2007	180.000,00	165.693,62	100,00	5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	05/07/2037	340	18	2841	261	179	15077		7
RH1130B0000001758	25/02/2009	30080000001662331550	15/06/2007	189.000,00	178.120,64	100,00	5,27 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	15/06/2037	339	18	1412	51	75	5947		1
RH1130B0000001759	25/02/2009	30080000001662378155	19/06/2007	200.000,00	196.899,11	100,00	5,27 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	19/06/2042	399	18	4106	66	151	3549		2
RH1130B0000001760	25/02/2009	30080000001662670858	20/06/2007	150.000,00	147.441,36	100,00	5,77 MENS EU1A		0,95 ANUA	FRCV	20/06/2042	399	18	1255	169	2	4365		2
RH1130B0000001761	25/02/2009	30080000001662684651	14/06/2007	132.000,00	129.466,17	100,00	5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	14/06/2042	399	18	4226	141	39	6956		1
RH1130B0000001762	25/02/2009	30080000001662701355	13/06/2007	60.000,00	56.743,13	100,00	5,42 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	13/10/2027	223	18	3021	26	42	183		1
RH1130B0000001763	25/02/2009	30080000001663108056	06/07/2007	197.000,00	185.938,12	100,00	4,8 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	06/07/2047	460	18	762	162	236	9871		3
RH1130B0000001764	25/02/2009	30080000001663221859	31/05/2007	180.000,00	122.621,12	100,00	5,09 FMES EU1A		0,5 ANUA	FRCV	31/05/2032	279	18	3287	160	2	17473		4
RH1130B0000001765	25/02/2009	30080000001663514352	06/06/2007	78.000,00	71.064,37	100,00	5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	06/06/2027	219	18	4181	72	149	4277		5
RH1130B0000001766	25/02/2009	30080000001663550454	28/05/2007	176.000,00	163.124,51	100,00	5,47 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	28/05/2022	160	18	447	224	172	13329		3
RH1130B0000001767	25/02/2009	30080000001663610358	04/06/2007	105.000,00	96.391,02	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	04/06/2032	279	18	2030	322	19	20109		5
RH1130B0000001768	25/02/2009	30080000001663901252	12/07/2007	56.000,00	54.816,66	100,00	5,494 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	12/07/2042	400	18	3053	49	183	3543		563
RH1130B0000001769	25/02/2009	30080000001664015656	12/07/2007	123.000,00	120.942,67	100,00	5,394 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	12/07/2037	340	18	3421	971	121	42419		4
RH1130B0000001770	25/02/2009	30080000001664023859	04/06/2007	97.000,00	94.479,87	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	04/06/2037	339	18	2030	322	198	20112		5
RH1130B0000001771	25/02/2009	30080000001664049259	04/06/2007	175.000,00	172.476,51	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	04/06/2047	459	18	2030	322	171	20103		3
RH1130B0000001772	25/02/2009	30080000001664588453	03/07/2007	106.450,00	104.561,56	100,00	5,444 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	03/07/2042	400	18	3421	970	178	42377		3
RH1130B0000001773	25/02/2009	30080000001664677653	12/07/2007	108.000,00	105.403,32	100,00	5,394 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	12/07/2037	340	18	3421	972	89	42467		3
RH1130B0000001774	25/02/2009	30080000001664719556	02/07/2007	136.640,00	130.419,28	100,00	5,644 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	02/07/2037	340	18	3421	971	77	42408		3
RH1130B0000001775	25/02/2009	30080000001664719358	21/06/2007	112.000,00	108.018,84	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	21/06/2032	279	18	3421	971	41	42396		4
RH1130B0000001776	25/02/2009	30080000001664722152	14/06/2007	130.000,00	122.410,42	100,00	5,27 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	14/06/2032	279	18	3421	971	73	42407		3
RH1130B0000001777	25/02/2009	30080000001664725452	21/06/2007	144.000,00	140.316,97	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	21/06/2037	339	18	3421	972	73	42453		4
RH1130B0000001778	25/02/2009	30080000001665271753	28/06/2007	155.000,00	155.135,56	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	28/06/2037	340	18	3421	971	21	42394		3
RH1130B0000001779	25/02/2009	30080000001665273857	25/07/2007	120.000,00	117.683,36	100,00	5,394 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	25/07/2042	401	18	3202	24	16	1909		5
RH1130B0000001780	25/02/2009	30080000001665338453	05/07/2007	72.000,00	68.584,20	100,00	5,444 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	05/07/2042	220	18	3421	971	117	42416		4
RH1130B0000001781	25/02/2009	30080000001665343453	03/07/2007	125.000,00	122.780,65	100,00	5,394 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	03/07/2042	400	18	3421	970	210	42385		3
RH1130B0000001782	26/02/2009	30080000001665355554	28/06/2007	90.000,00	85.800,87	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	28/06/2030	256	18	3421	971	13	42392		3
RH1130B0000001783	26/02/2009	30080000001665376852	05/07/2007	100.000,00	95.186,32	100,00	5,444 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	05/07/2027	220	18	3421	971	5	42390		3
RH1130B0000001784	26/02/2009	30080000001665395354	16/06/2007	102.000,00	97.882,47	100,00	5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	15/06/2037	339	18	3421	972	148	42452		3
RH1130B0000001785	26/02/2009	30080000001665967251	20/07/2007	150.000,00	127.768,45	100,00	5,394 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	20/06/2027	222	18	3202	24	32	1917		5
RH1130B0000001786	25/02/2009	30080000001666644155	03/07/2007	80.000,00	72.999,36	100,00	5,394 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	03/07/2027	172	18	3421	970	198	42382		3
RH1130B0000001787	25/02/2009	30080000001667037659	02/07/2007	140.000,00	129.594,15	100,00	5,394 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	02/06/2038	351	18	3421	971	201	42439		1
RH1130B0000001788	25/02/2009	30080000001667241952	26/06/2007	117.000,00	111.989,96	100,00	5,67 TRIM EU1A		0,85 ANUA	FRCV	26/06/2027	220	18	964	61	39	4067		4
RH1130B0000001789	25/02/2009	30080000001667758952	16/07/2007	60.000,00	57.058,74	100,00	5,594 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	16/07/2027	220	18	438	66	115	7788		4
RH1130B0000001790	25/02/2009	30080000001668237157	09/08/2007	132.000,00	126.186,36	100,00	6,111 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	09/08/2027	221	18	3490	73	107	5143		2
RH1130B0000001791	25/02/2009	30080000001668254758	20/06/2007	75.000,00	73.146,64	100,00	6,32 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	20/06/2037	339	18	2993	77	117	4871		1
RH1130B0000001792	25/02/2009	30080000001668264161	25/06/2007	80.000,00	78.962,61	100,00	5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	25/06/2027	220	18	3401	7	158	689		4
RH1130B0000001793	25/02/2009	30080000001668363151	25/06/2007	420.000,00	412.842,73	100,00	5,42 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	26/06/2042	400	18	1376	331	67	14644		8
RH1130B0000001793														4120	282	78	15807		7
RH1130B0000001794	25/02/2009	30080000001668391655	27/06/2007	80.000,00	83.255,69	100,00	5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	27/06/2022	160	18	1574	78	32	1412		4
RH1130B0000001795	25/02/2009	30080000001668694159	19/06/2007	120.000,00	119.028,10	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	19/06/2032	279	18	4106	66	149	3548		2
RH1130B0000001796	25/02/2009	30080000001669335554	13/07/2007	75.000,00	69.368,39	100,00	5,494 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	13/07/2042	150	18	3421	971	187	42438		3
RH1130B0000001797	25/02/2009	30080000001669633853	25/07/2007	80.000,00	73.170,79	100,00	5,494 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	25/07/2027	221	18	450	249	4	14901		2
RH1130B0000001798	25/02/2009	30080000001669635559	26/07/2007	171.000,00	167.132,79	100,00	5,09 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV	26/07/2037	341	18	2052	227	18	20220		1
RH1130B0000001799	25/02/2009	30080000001669899858	04/07/2007	140.000,00	136.832,72	100,00	5,394 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	04/07/2037	340	18	3421	970	168	42374		3
RH1130B0000001800	25/02/2009	30080000001669903559	17/07/2007	240.000,00	239.284,84	100,00	5,394 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	17/06/2048	474	18	3408	261	67	16455		3
RH1130C0000001801	25/02/2009	30080000001670469455	26/06/2007	126.000,00	124.384,73	100,00	6,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	26/06/2037	339	18	3301	133	202	9439		2
RH1130C0000001802	25/02/2009	30080000001671585860	26/06/2007	128.000,00	97.366,44	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	26/06/2027	220	18	3317	134	78	8459		2
RH1130C0000001803	25/02/2009	30080000001671582351	04/07/2007	132.000,00	128.880,95	100,00	5,494 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	04/07/2037	340	18	3032	95	161	5998		1
RH1130C0000001804	25/02/2009	30080000001671621852	18/07/2007	120.000,00	117.960,41	100,00	5,1 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	18/07/2042	400	18	1209	481	101	22126		2
RH1130C0000001805	25/02/2009	30080000001672224654	29/08/2007	115.920,48	111.071,50	100,00	5,811 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	29/08/2027	222	18	3421	972	117	42474		3
RH1130C0000001806	25/02/2009	30080000001672601455	29/08/2007	55.000,00	54.262,75	100,00	5,22 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	29/06/2047	460	18	466	238	13	13963		1
RH1130C0000001807	26/02/2009	30080000001672609458	05/07/2007	295.818,73	295.818,73	100,00	5,744 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/07/2044	424	18	1907	21	59	926		2
RH1130C0000001808	25/02/2009	30080000001673287254	05/07/2007	220.000,00	214.710,30	100,00	5,494 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	05/07/2037	340	18	4106	66	141	3547		2
RH1130C0000001809	25/02/2009	30080000001674332555	17/08/2007	216.000,00	212.405,28	100,00	5,761 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	17/08/2042	401	7,158	1415	586	42	40149		1
RH1130C0000001810	25/02/2009	30080000001674253955	07/08/2007	115.000,00	102.671,16	100,00	5,861 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	07/04/2030	253	18	3431	123	212	9459		3
RH1130C0000001811	25/02/2009	30080000001674350853	07/08/2007	157.650,00	155.107,64	100,00	6,111 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	07/08/2042	401	18	3431	123	128	9438		3
RH1130C0000001812	25/02/2009	30080000001674350255	07/08/2007	172.000,00	131.135,69	100,00	5,761 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	07/08/2027	219	18	3431	123	152	9444		3
RH1130C0000001813	25/02/2009	30080000001674351959	09/08/2007	80.000,00	57.301,24	100,00	5,761 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	09/08/2027	221	18	3431	123	180	9451		3
RH1130B0000001814	25/02/2009	30080000001674352254	11/07/2007	119.000,00	107.685,79	100,00	5,494 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	11/08/2023	173	18	3167	134	19	1048		6
RH1130B0000001815	25/02/2009	30080000001674356554	13/08/2007	180.000,00	140.584,37	100,00	5,861 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	13/08/2037	341	18	3431	123	184	9447		3
RH1130B0000001816	25/02/2009	30080000001674601851	17/08/2007	144.000,00	141.089,52	100,00	6,261 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	17/08/2057	341	18	2626	99	162	9277		4
RH1130B0000001816														2943	124	147	5973		2
RH1130B0000001817	26/02/2009	30080000001674711450	18/07/2007	120.000,00	117.371,34	100,00	5,794 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	18/07/2037	340	18	1709	75	99	5404		4
RH1130B0000001818	25/02/2009	30080000001674724750	20/08/2007	83.887,81	82.274,01	100,00	7,004 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	20/08/2037	342	18	3099	126	175	5341		1
RH1130B0000001819	25/02/2009	30080000001674732554	04/07/2007	85.454,80	80.630,17	100,00	5,494 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	04/06/2025	195	18	1888	48	22	3583		1
RH1130B0000001820	25/02/2009	30080000001677634352	26/07/2007	76.500,00	72.072,28	100,00	5,494 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	26/07/2027	221	18	2052	227	19	20220		1
RH1130B0000001821	25/02/2009	30080000001677842751	07/08/2007	138.000,00	128.536,67	100,00	6,111 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	07/08/2022	161	18	3431	123	204	9457		3
RH1130B0000001822	25/02/2009	30080000001677651455	02/08/2007	90.000,00	85.142,60	100,00	5,861 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	02/06/2024	185	18	1573	283	209	18894		1
RH1130B0000001822														1288	156	165	8576		1
RH1130B0000001823	25/02/2009	30080000001677651950	27/07/2007	74.000,00	73.076,57	100,00	5,494 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	27/07/2047	461	18	1343	1020	85	49536		1
RH1130B0000001824	25/02/2009	30080000001674496056	07/08/2007	180.000,00	178.753,50	100,00	5,811 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	07/08/2047	461	18	3431	123	144	9442		3
RH1130B0000001825	25/02/2009	30080000001674946650	24/07/2007	104.000,00	98.641,29	100,00	5,544 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	24/07/2028	232	18	614	96	170	9242		2
RH1130B0000001826	25/02/2009	30080000001680482054	18/07/2007	168.000,00	167.270,29	100,00	5,494 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	18/07/2047	460	18	361	99	215	5775		1
RH1130B0000001827	25/02/2009	30080000001681661466	23/07/2007	120.000,00	114.270,84	100,00	6,394 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	23/07/2027	220	18	3427	213	1025	8318		3
RH1130B0000001828	25/02/2009	30080000001681703759	06/07/2007	103.474,85	101.030,63	100,00	6,494 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	06/07/2037	340	18	3421	971	69	42406		3
RH1130B0000001829	25/02/2009	30080000001682152358	07/08/2007	180.000,00	178.019,34	100,00	5,761 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	07/08/2037	341	18	3431	123	85	9428		3
RH1130B0000001830	25/02/2009	30080000001682216252	20/07/2007	131.000,00	128.521,58	100,00	6,144 MENS EU1A		1,15 ANUA	FRCV	20/07/2032	280	18	2745	83	5	5209		3
RH1130B0000001831	25/02/2009	30080000001682439557	16/07/2007	160.000,00	120.745,14	100,00	5,394 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	16/07/2037	340	18	3328	918	185	39566		1
RH1130B0000001832	25/02/2009	30080000001682494057	04/08/2007	145.000,00	129

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 26/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SYSTEMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH11300800000001840	25/02/2009	30080000000165462851	18/12/2007	180.000,00	178.176,61	100,00	E MENS	EUTA		0,85	ANUA	FRCV	18/06/2038	350	18	3045	109	212	5857		2
RH11300800000001841	26/02/2009	30080000000165806353	07/08/2007	210.000,00	208.782,94	100,00	5,611	MENS	EUTA	0,55	ANUA	FRCV	07/08/2042	401	18	3431	123	124	8437		3
RH11300800000001842	25/02/2009	30080000000165853759	29/08/2007	300.000,00	296.301,29	100,00	5,761	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	29/06/2043	412	18	3347	94	37	5068		2
RH11300800000001843	25/02/2009	30080000000165854465	04/08/2007	120.000,00	111.780,41	100,00	5,761	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	15/04/2038	349	18	664	400	73	2226		1
RH11300800000001844	25/02/2009	30080000000165853756	06/08/2007	156.000,00	152.710,19	100,00	6,111	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2037	341	18	1056	786	184	22621		2
RH11300800000001845	25/02/2009	30080000000166162254	03/08/2007	120.000,00	118.227,94	100,00	5,761	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	03/08/2032	281	18	4227	180	219	13497		3
RH11300800000001846	25/02/2009	30080000000166167352	03/08/2007	120.000,00	107.355,64	100,00	5,761	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	03/08/2032	281	18	4227	180	187	13489		3
RH11300800000001847	25/02/2009	30080000000166186758	10/08/2007	356.000,00	272.487,60	100,00	5,1	MENS	EUTA	0,65	ANUA	FRCV	10/08/2047	462	18	1188	23	201	971		2
RH11300800000001848	25/02/2009	30080000000166210559	03/08/2007	87.000,00	86.570,03	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	03/08/2042	401	18	4227	180	211	13485		3
RH11300800000001849	25/02/2009	30080000000166213562	03/08/2007	140.000,00	135.555,76	100,00	5,761	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	03/08/2032	281	18	4227	180	179	13487		3
RH11300800000001850	25/02/2009	30080000000166218957	03/08/2007	150.000,00	145.664,29	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	03/08/2047	461	18	4227	180	171	13485		3
RH11300800000001851	25/02/2009	30080000000166599356	10/08/2007	183.000,00	149.777,89	100,00	5,761	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	10/08/2027	221	18	1271	645	28	27298		1
RH11300800000001852	25/02/2009	30080000000167220252	23/08/2007	140.000,00	137.615,56	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	23/11/2046	452	18	2623	54	16	3106		2
RH11300800000001853	25/02/2009	30080000000167221851	29/08/2007	135.000,00	132.998,39	100,00	5,761	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	10/08/2042	402	18	1504	1184	208	45255A		1
RH11300800000001854	25/02/2009	30080000000167229151	28/08/2007	125.000,00	123.233,12	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	28/08/2042	402	18	4106	56	191	3557		2
RH11300800000001855	25/02/2009	30080000000167896553	22/08/2007	81.000,00	77.632,28	100,00	6,111	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	22/08/2027	221	18	2317	226	182	23117		2
RH11300800000001856	25/02/2009	30080000000168669256	04/08/2007	78.000,00	76.275,13	100,00	5,761	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	08/08/2037	341	18	1468	740	34	33921		1
RH11300800000001857	25/02/2009	30080000000168683459	07/08/2007	176.000,00	173.518,84	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	07/08/2042	401	18	3431	123	182	8454		3
RH11300800000001858	25/02/2009	30080000000168590151	28/08/2007	86.000,00	82.785,69	100,00	5,811	MENS	EUTA	0,45	ANUA	FRCV	28/10/2031	272	18	2611	700	221	20705		1
RH11300800000001859	25/02/2009	30080000000169065055	13/08/2007	173.400,00	171.367,62	100,00	5,851	MENS	EUTA	0,49	ANUA	FRCV	13/08/2047	461	18	3431	123	136	8449		3
RH11300800000001860	25/02/2009	30080000000169117958	18/08/2007	84.000,00	80.303,97	100,00	5,661	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	18/08/2027	221	18	1375	1375	44	19324		3
RH11300800000001861	25/02/2009	30080000000169128355	28/08/2007	182.000,00	180.127,68	100,00	5,663	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	28/09/2047	463	18	3251	135	33	9602		2
RH11300800000001861																2970	124	189	12911		2
RH11300800000001862	25/02/2009	30080000000169197559	28/10/2007	162.000,00	159.858,26	100,00	5,873	MENS	EUTA	0,55	ANUA	FRCV	28/10/2042	404	18	2946	454	157	13144		1
RH11300800000001863	25/02/2009	30080000000169199259	06/08/2007	150.000,00	147.858,31	100,00	5,793	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	06/09/2042	402	18	1334	1024	34	24809		7
RH11300800000001864	25/02/2009	30080000000169246351	22/08/2007	54.000,00	51.893,04	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	22/08/2027	221	18	697	279	242	23505		1
RH11300800000001865	26/02/2009	30080000000169247265	05/09/2007	240.000,00	233.143,69	100,00	5,723	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	05/09/2052	282	18	923	83	133	6324		2
RH11300800000001866	25/02/2009	30080000000169286053	04/09/2007	222.400,00	219.149,97	100,00	5,843	MENS	EUTA	0,45	ANUA	FRCV	04/09/2042	402	18	3145	53	168	2375		1
RH11300800000001867	25/02/2009	30080000000169287456	05/09/2007	70.000,00	68.357,64	100,00	5,863	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	18	3428	142	117	9045		2
RH11300800000001868	25/02/2009	30080000000169334657	06/09/2007	225.000,00	198.452,72	100,00	5,783	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	06/09/2032	342	18	3940	224	128	8941		1
RH11300800000001869	25/02/2009	30080000000169374769	24/08/2007	320.000,00	318.553,99	100,00	5,781	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	24/07/2046	448	18	4161	22	1	1600		4
RH11300800000001870	25/02/2009	30080000000169427652	27/08/2007	180.000,00	148.566,70	100,00	5,781	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	27/08/2042	402	18	2049	110	48	7847		2
RH11300800000001871	25/02/2009	30080000000169455855	30/08/2007	165.000,00	162.634,85	100,00	5,861	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	30/08/2042	402	18	1469	90	208	7496		1
RH11300800000001872	25/02/2009	30080000000169503256	27/09/2007	95.000,00	83.806,49	100,00	5,793	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	27/09/2044	427	18	1681	55	210	1156		2
RH11300800000001873	25/02/2009	30080000000169557150	02/10/2007	167.000,00	113.913,52	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	02/10/2037	343	18	1791	68	9	389		2
RH11300800000001874	25/02/2009	30080000000169618155	17/09/2007	100.000,00	99.471,39	100,00	5,846	MENS	EUTA	0,4	TRIM	FRCV	17/09/2038	354	18	1168	639	157	31757		1
RH11300800000001875	25/02/2009	30080000000169678021	14/09/2007	240.000,00	225.027,10	100,00	5,783	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	14/11/2031	272	18	958	495	157	25368		1
RH11300800000001876	25/02/2009	30080000000169613250	25/09/2007	124.000,00	122.029,27	100,00	6,003	MENS	EUTA	0,7	ANUA	FRCV	25/01/2040	371	18	1220	691	93	33242		4
RH11300800000001877	25/02/2009	30080000000169678657	20/09/2007	317.440,00	312.359,23	100,00	5,663	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2042	402	18	2902	26	210	1273		1
RH11300800000001878	25/02/2009	30080000000169714551	21/09/2007	172.000,00	169.558,60	100,00	5,893	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	21/09/2042	402	18	3431	123	96	8430		3
RH11300800000001879	25/02/2009	30080000000169745650	31/10/2007	200.000,00	198.881,51	100,00	6,468	FMES	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	31/05/2038	354	18	3163	30	150	2924		2
RH11300800000001880	26/02/2009	30080000000167162756	19/09/2007	210.000,00	193.856,75	100,00	5,783	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	19/06/2034	303	18	1056	92	36	5036		3
RH11300800000001880																1056	92	193	5036		1
RH11300800000001881	25/02/2009	30080000000169754556	17/09/2007	132.700,00	128.848,06	100,00	5,783	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	17/09/2032	282	18	976	623	91	16722		8
RH11300800000001882	25/02/2009	30080000000169147350	20/09/2007	235.000,00	228.640,76	100,00	5,783	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	20/09/2042	402	18	2962	262	35	15654		4
RH11300800000001883	25/02/2009	30080000000169815758	08/10/2007	210.000,00	201.159,56	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	08/10/2042	403	18	2962	262	35	15653		3
RH11300800000001884	25/02/2009	30080000000169857155	21/09/2007	293.000,00	289.006,13	100,00	5,783	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	21/09/2042	402	18	3431	123	100	8431		3
RH11300800000001885	25/02/2009	30080000000169536357	01/10/2007	90.000,00	84.440,18	100,00	5,723	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	01/10/2022	163	18	3928	56	65	2946		4
RH11300800000001886	25/02/2009	30080000000169556559	19/09/2007	150.000,00	146.952,66	100,00	5,893	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	19/09/2037	342	18	759	14	151	645		3
RH11300800000001887	25/02/2009	30080000000169596155	04/09/2007	185.000,00	182.077,11	100,00	6,143	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	04/09/2042	402	18	310	58	2427	2427		1
RH11300800000001887																1035	148	219	15731		1
RH11300800000001888	25/02/2009	30080000000169960159	11/09/2007	250.000,00	247.204,25	100,00	5,783	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	11/09/2037	342	18	4196	56	221	3563		2
RH11300800000001889	25/02/2009	30080000000169984758	17/10/2007	96.000,00	94.149,70	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	17/10/2037	343	18	3746	72	192	431		5
RH11300800000001890	25/02/2009	30080000000170045157	26/09/2007	114.000,00	111.658,70	100,00	5,763	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	26/09/2037	343	18	1319	125	213	8874		1
RH11300800000001891	25/02/2009	30080000000170097853	03/10/2007	345.000,00	292.078,97	100,00	5,5	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	03/10/2047	463	18	311	311	11	15043		2
RH11300800000001892	25/02/2009	30080000000170012353	28/09/2007	118.000,00	116.354,55	100,00	5,793	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	28/09/2042	403	18	4114	57	1	3584		2
RH11300800000001893	25/02/2009	30080000000170095158	14/11/2007	71.000,00	62.401,66	100,00	5,764	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	14/09/2023	174	18	3364	999	191	40599		1
RH11300800000001894	25/02/2009	30080000000170096059	31/10/2007	90.000,00	90.000,00	100,00	6,023	FMES	EUTA	0,7	ANUA	FRCV	31/01/2044	419	18	2221	77	90	4660		1
RH11300800000001895	25/02/2009	30080000000170133959	26/09/2007	166.000,00	163.723,78	100,00	5,793	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	26/09/2042	403	18	1993	59	100	5280		1
RH11300800000001896	25/02/2009	30080000000170128052	26/09/2007	130.000,00	126.422,31	100,00	6,863	MENS	EUTA	1,5	ANUA	FRCV	26/09/2042	403	18	1233	61	133	2580		2
RH11300800000001897	25/02/2009	30080000000170144957	03/10/2007	137.000,00	134.348,45	100,00	5,723	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	2155	236	192	1513		5
RH11300800000001898	25/02/2009	30080000000170149756	10/10/2007	105.000,00	103.593,85	100,00	6,223	MENS	EUTA	0,9	ANUA	FRCV	02/05/2033	290	18	1318	68	19	6367		2
RH11300800000001899	25/02/2009	30080000000170194752	09/10/2007	155.000,00	152.968,76	100,00	6,023	MENS	EUTA	0,7	ANUA	FRCV	09/10/2042	403	18	2859	93	210	2859		3
RH11300800000001899																2355	62	147	5845		1
RH11300800000001900	25/02/2009	30080000000170221255	16/10/2007	70.000,00	67.257,81	100,00	5,723	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	16/10/2037	223	18	2865	62	1	5425		2
RH11300800000001901	25/02/2009	30080000000170224015	09/10/2007	90.000,00	85.916,32	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	09/04/2021	145	18	4002	86	157	6412		2
RH11300800000001902	25/02/2009	30080000000170233153	24/09/2007	120.000,00	118.179,75	100,00	5,793	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	24/09/2043	414	18	1653	70	11	3548		1
RH11300800000001903	25/02/2009	30080000000170253459	19/10/2007	110.000,00	105.594,49	100,00	5,723	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	19/10/2027	223	18	2487	207	214	12382		1
RH11300800000001904	25/02/2009	30080000000170266657	28/09/2007	100.000,00	97.572,58	100,00	5,893	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	28/09/2037	342	18	1682	183	81	18129		1
RH11300800000001905	25/02/2009	30080000000170499157	27/09/2007	166.220,00	146.872,64	100,00	5,893	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	27/09/2032	183	18	1816	179	48	24149		1
RH11300800000001906	26/02/2009	30080000000170410358	05/02/2008	165.000,00	162.671,95	100,00	4,052	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	04/03/2036	348	18	2937	118	185	3600		3
RH11300800000001907	25/02/2009	30080000000170416656	19/12/2007	390.000,00	385.650,12	100,00	5,648	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	19/01/2027	214	18	3826	62	85	5130		1
RH11300800000001908	25/02/2009	30080000000170420653	10/10/2007	120.000,00	118.337,21	100,00	5,923	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	10/10/2042	403	18	41	35	234	1876		2
RH11300800000001909	25/02/2009	30080000000170429459	27/11/2007	85.000,00	84.053,78	100,00	6,134	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	27/11/2042	405	18	2529	101	17	10363		2
RH11300800000001910	25/02/2009	30080000000170473650	04/10/2007	116.000,00	114.405,85	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	04/10/2042	403	18	2863	14	4	1126		1
RH11300800000001911	25/02/2009	30080000000170503858	18/10/2007	150.000,00	147.901,07	100,00	5,723	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	18/10/2042	403	18	1578	215	238	14367		1
RH11300800000001912	25/02/2009	30080000000170614352	30/10/2007	115.000,00	113.585,80	100,00	6,073	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	30/10/2042	404	18	3496	962	67	41919		1
RH11300800000001913	25/02/2009	30080000000170657359	10/10/2007	140.000,00	134.305,77	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2022	163	18	1233	18	91	2186		1
RH11300800000001914	25/02/2009	30080000000170617960	07/11/2007	54.000,00	50.873,02	100,00	5,884	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	07/11/2022	164	18	3304	151	147	14237		2
RH11300800000001915	26/02/2009	30080000000170619984	31/10/2007	72.000,00	68.893,10	100,00	5,884	FMES	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	31/10/2025	200	18	1835	75	31	5580		1
RH11300800000001916	25/02/2009	30080000000170716653	16/10/2007	125.000,00	122.543,90	100,00	5,773	MENS	EUTA	0,45	ANUA	FRCV	16/10/2032	283	18	3276	110	97	8065		2
RH11300800000001917	25/02/2009	30080000000170743658	26/10/2007	155.000,00	149.276,19	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	26/10/2027	224	18	3253	46	67	4847		1
RH11300800000001918	25/02/2009	30080000000170804354	08/10/2007	230.000,00	225.890,03	100,00	5,723	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	08/10/2037	343	18	2851	150	73	9811		8
RH11300800000001919	25/02/2009	30080000000170854358	22/02/2008	182.000,00	180.001,52	100,00	4,052	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	22/02/2038	334	18	3410	86	222	554		2
RH11300800000001920	25/02/2009	30080000000170940128	18/10/2007	120.000,00	116.742,89	100,00	5,923	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	18/10/2032	283	18	3223	111	131	7897		1
RH11300800000001921	25/02/2009	30080000000170941256	07/11/2007	199.000,00	196.396,49	100,00	5,934	MENS	EUTA	0,55	ANUA	FRCV	07/11/2042	404	18	1745	32	82	2217		2
RH11300800000001922	25/02/2009	30080000000170998750	24/10/2007	90.000,00	89.188,17	100,00	5,723	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	24/10/2028	235	18	3102	14	3	510		2
RH11300800000001923	25/02/2009	30080000000171009256	15/10/2007	200.000,00	196.208,22	100,00	5,723	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	15/10/2037	343	18	20790	326	62	17244		2
RH11300800000001924	25/02/2009	30080000000171372753	19/12/2007	114.900,00	111.071,62	100,00	5,648	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	19/12/2032	285	18	3314	954	117	41504		1
RH11300800000001925	25/02/2009	30080000000171419063	05/11/2007	127.500,00	118.732,28	100,00	5,784	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	05/04/2040	373	18	3198	16	99	708		2
RH11300800000001926	25/02/2009	30080000000171731067	06/11/2007	120.000,00	115.617,31	100,00	5,654	MENS	EUTA	0,65	ANUA	FRCV	06/11/2027	224	18	2686	116	39	7031		2
RH11300800000001927	25/02/2009	30080000000171770958	24/10/2007	150.000,00	134.130,50	100,00	6,218	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/08/2038	353	18	2858	112	51	4622		3
RH11300800000001928	25/02/2009	30080000000171841658	26/10/2007	306.000,00	305.026,11	100,00	5,873	MENS	EUTA	0,65	ANUA	FRCV	26/07/2048	473	18	4127	277	39	9847		4
RH11300800000001929	25/02/2009	30080000000171841856	09/11/2007	80.000,00	56.585,55	100,00	6,184	MENS	EUTA	0,8	ANUA	FRCV	09/11/2032	284	18	506	100	48	15487		3
RH11300800000001930	25/02/2009	30080000000171846352	22/11/2007	110.000,00	108.611,54	100,00	5,934	MENS	EUTA	0,55	ANUA	FRCV	22/11/2042	404	18	474	229	1	2963		2
RH11300800000001931	25/02/2009	30080000000171937452	10/01/2008	68.000,00	66.256,36	100,00	5,25	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	10/01/2043	408	18	480	92	190	10945		6
RH11300800000001932	25/02/2009	30080000000172702552	26/10/2007	180.000,00	176.671,64	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,6	ANUA	FRCV	25/10/2037	344	18	1393	1393	51	14861		15
RH11300800000001933	25/02/2009	30080000000172729060	19/10/2007	332.800,00	326.091,48	100,00	6,073	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2042	405	18	1011	19	69	1281		4
RH11300800000001934	25/02/2009	30080000000173041653	23/01/2008	150.000,00	148.814,71	100,00	4,85	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	23/01/2038	356	18	1668	48	222	3610		5
RH11300800000001935	25/02/2009	30080000000173329553	14/04/2008	128.000,00	125.884,74	100,00	5,3	MENS	EUTA	1	ANUA	FRCV	14/04/2033	289	18	3317	134	1	8444		1
RH11300800000001936	25/02/2009	30080000000173419252	22/10/2007	125.000,00	117.924,58	100,00	5,723	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	04/11/2022	164	18	1453	924	48	42388		2
RH11300800000001937	25/02/2009	30080000000173529250	13/12/2007	130.000,00	117.964,85	100,00	5,648	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	13/11/2037	334	18	1434	706	29	22316		2
RH11300800000001938	25/02/2009	30080000000173450358	12/11/2007	75.000,00	73.605,16	100,00	5,784	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	12/11/2037	344	16	2857	1397	1	6		1
RH11300800000001939	25/02/2009	30080000000173450167	28/03/2008	350.440,87	358.321,31	100,00	5,15	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	28/03/2043	409	18	1016	20	47	290		6
RH11300800000001940	25/02/2009	30080000000174567852	12/11/2007	286.000,00	283.190,01	100,00	5,834	MENS	EUTA	0,45	ANUA	FRCV	12/11/2047	464	18	2370	434	143	22326		1
RH11300800000001941	25/02/2009	30080000000174844656	25/01/2008	283.000,00	280.837,22	100,00	4,9	MENS	EUTA	0,55	ANUA	FRCV	25/01/2048	467	18	2273	515	184	22976		2
RH11300800000001942	25/02/2009	30080000000174983655	21/02/2008	139.847,44	137.811,20	100,00	3,852	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	21/08/2036	329	18	1839	131	86	6215		9
RH11300800000001943	25/02/2009	30080000000174972456	07/11/2007	110.000,00	108.203,16	100,00	5,884	MENS	EUTA	1,5	ANUA	FRCV	07/11/2027	224	18	2819	111	71	2768		2
RH11300800000001944	25/02/2009	30080000000175186753	28/10/2007	120.000,00	117.948,41	100,00	5,823	MENS	EUTA	0,5	ANUA	FRCV	26/10/2032	284	18	1514	233	62	11940		1
RH11300800000001945	25/02/2009	30080000000175286454	26/01/2008	65.400,00	64.567,07	100,00	5,1	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	26/01/2038	347	18	2113	118	95	8248		1
RH11300800000001946	25/02/2009	30080000000171591051	29/11/2007	130.000,00	127.482,71	100,00	5,934	MENS	EUTA	0,55	ANUA	FRCV	29/11/2042	405	18	273	159	206	8808	808	
RH11300800000001947	25/02/2009	30080000000175947352	29/10/2007	220.000,00	216.992,89	100,00	5,723	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	29/10/2042	404	18	1719	196	1	10446		1
RH11300800000001948	25/02/2009	30080000000175245261	15/11/2007	90.000,00	88.389,23	100,00	5,834	MENS	EUTA	0,45	ANUA	FRCV	16/11/2037	344	18	2910	103	178	8548		1
RH11300800000001949	25/02/2009	30080000000171284555	15/11/2007	248.500,00	246.290,40	100,00	5,834	MENS	EUTA	0,45	ANUA	FRCV	15/11/2042	404	18	1583	281	168	7838		6
RH11300800000001949																1947	286	4	11337		2
RH11300800000001950	25/02/2009	30080000000171625350	27/11/2007	240.000,00	237.118,09	100,00	6,134	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	27/11/2042	405	18	903	65	217	3772		1
RH11300800000001950																1355	180	196	2932		1
RH11300800000001951	25/02/2009	30080000000171668256	13/11/2007	161.857,81	158.696,04	100,00	6,134	MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2032	284	18	1170	641	130	1303		1
RH11300800000001952	25/02/2009	30080000000171658856	08/11/2007	135.000,00	133.827,72	100,00	5,784	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	08/11/2047	464	18	3198	16	91	707	148	
RH11300800000001953	25/02/2009	30080000000171860457	12/11/2007	145.000,00	143.112,12	100,00	5,784	MENS	EUTA	0,4	ANUA	FRCV	12/11/2042	404	18	2888	275	42	17146		1
RH11300800000001954	25/

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NO TIMBRE PRESENTADO

09/2008 407

9C4793964

NOTARIA DE D. ROBERTO PARELLADA GAMIR

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y [illegible] EMISIÓN DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS EMITIDAS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] GRUPO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PART.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	[illegible] CTO	[illegible] REV.	PERIODICIDAD [illegible] ANOS	[illegible] VENCTO	% INTERES [illegible]	[illegible]	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	[illegible]	[illegible]	12	[illegible]	[illegible]	15	16	17	18	19	20	21
RH1130D6000000001959																		
RH1130D6000000001960	25/02/2008	30080000001717526451	08/11/2007	121.000,00	118.424,65	100,00	5,784 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	16/12/2047	465	18	3057	1057	18 7235	7
RH1130D6000000001961	25/02/2008	30080000001718065053	14/11/2007	89.600,00	84.376,78	100,00	5,784 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	14/11/2047	317	18	3108	16	16 692	1
RH1130D6000000001962	25/02/2008	30080000001719139956	15/12/2007	225.000,00	224.182,34	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	15/12/2047	345	18	3367	640	73 40536	1
RH1130D6000000001963	25/02/2008	30080000001718151259	20/11/2007	90.000,00	89.169,26	100,00	5,5 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	20/11/2047	464	18	3410	641	193 11264	2
RH1130D6000000001964	25/02/2008	30080000001718515657	09/11/2007	301.000,00	287.479,58	100,00	6,265 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV	09/11/2043	424	18	3419	646	208 11626	1
RH1130D6000000001965	25/02/2008	30080000001718648353	16/11/2007	54.000,00	52.106,41	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	16/11/2047	424	18	3272	136	208 11626	1
RH1130D6000000001966	25/02/2008	30080000001718663451	08/11/2007	90.000,00	88.206,87	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	08/11/2047	344	18	2914	263	177 14965	1
RH1130D6000000001967	25/02/2008	30080000001722004858	19/11/2007	101.500,00	99.260,57	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	19/11/2047	344	18	9	7	210 865	1
RH1130D6000000001967	25/02/2008	30080000001722067854	18/04/2008	260.000,00	258.308,96	100,00	5,1 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	18/04/2048	469	18	3861	156	111 572	7
RH1130D6000000001968	25/02/2008	30080000001722158555	30/11/2007	170.000,00	170.000,00	100,00	5,948 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV	28/02/2039	360	18	1023	771	141 15928	1
RH1130D6000000001969	25/02/2008	30080000001722487953	06/02/2008	183.000,00	178.643,42	100,00	4,352 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV	11/05/2033	411	18	66	49	3 8005	1
RH1130D6000000001970	25/02/2008	30080000001723171656	11/12/2007	125.000,00	124.162,98	100,00	5,748 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	29/11/2032	283	18	3377	72	62 5073	2
RH1130D6000000001971	25/02/2008	30080000001723652457	29/11/2007	147.900,00	143.604,32	100,00	5,784 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	17/12/2032	285	18	2558	127	60 6032	1
RH1130D6000000001972	25/02/2008	30080000001724336258	17/12/2007	150.000,00	146.780,75	100,00	5,603 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV	17/12/2032	285	18	4136	442	57 16875	3
RH1130D6000000001973	25/02/2008	30080000001724433755	06/11/2008	150.000,00	149.814,71	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	06/11/2038	358	18	816	517	214 5275	2
RH1130D6000000001974	25/02/2008	30080000001724482558	11/12/2007	110.000,00	108.348,30	100,00	6,603 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV	11/12/2047	345	18	867	609	96 15193	4
RH1130D6000000001975	25/02/2008	30080000001724764654	13/12/2007	105.000,00	94.932,59	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	13/12/2047	465	18	2014	57	157 3522	3
RH1130D6000000001976	25/02/2008	30080000001724769056	14/12/2007	106.000,00	99.281,77	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	14/12/2037	345	18	2029	53	222 4219	1
RH1130D6000000001977	25/02/2008	30080000001724825359	28/11/2007	180.000,00	178.535,64	100,00	5,784 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	28/08/2036	330	18	3121	142	106 11701	1
RH1130D6000000001978	25/02/2008	30080000001724980857	19/02/2008	60.000,00	59.096,86	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	19/02/2038	347	18	1556	62	58 3488	2
RH1130D6000000001979	25/02/2008	30080000001725497193	08/02/2008	183.000,00	178.643,42	100,00	4,352 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV	08/02/2033	287	18	3063	457	101 38251	1
RH1130D6000000001980	25/02/2008	30080000001725564258	20/12/2007	97.900,00	96.738,22	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	20/12/2042	405	18	3355	96	140 1394	1
RH1130D6000000001981	25/02/2008	30080000001726094655	13/12/2007	358.000,00	353.387,76	100,00	5,698 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	13/05/2043	418	18	3355	96	140 1394	1
RH1130D6000000001982	25/02/2008	30080000001728111154	20/12/2007	160.328,40	157.472,76	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	20/12/2038	330	18	2862	410	32 34461	3
RH1130D6000000001983	25/02/2008	30080000001728579152	23/11/2007	210.354,00	192.856,67	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	23/11/2042	404	18	1143	525	75 24268	3
RH1130D6000000001984	25/02/2008	30080000001726705559	11/02/2008	122.607,90	120.106,76	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	11/09/2032	282	18	799	563	62 34696	3
RH1130D6000000001984	25/02/2008	30080000001727077259	06/12/2007	110.000,00	108.176,06	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	06/12/2037	345	18	1224	496	145 22823	2
RH1130D6000000001985	28/02/2008	30080000001728741353	05/12/2007	120.000,00	118.575,37	100,00	5,896 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	11/12/2042	406	18	1060	816	175 33148	1
RH1130D6000000001986	25/02/2008	30080000001727189852	11/12/2007	120.000,00	118.575,37	100,00	7,003 MENS MHTO			0,75 ANUA	FRCV	14/12/2037	345	18	2569	57	231 4968	1
RH1130D6000000001987	25/02/2008	30080000001727680555	14/12/2007	90.000,00	88.502,37	100,00	6,258 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV	06/01/2028	226	18	2287	165	114 12974	5
RH1130D6000000001988	25/02/2008	30080000001727581254	06/01/2008	90.000,00	87.140,81	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	30/12/2035	322	18	2008	9540	216 33820	4
RH1130D6000000001989	25/02/2008	30080000001728318153	30/01/2008	124.843,50	122.834,80	100,00	4,85 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	30/01/2048	467	18	1309	780	131 33764	1
RH1130D6000000001990	25/02/2008	30080000001728389758	30/01/2008	145.000,00	142.662,83	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	30/01/2048	467	18	1281	969	133 43752	2
RH1130D6000000001991	25/02/2008	30080000001728411453	08/02/2008	98.724,98	95.150,95	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	20/06/2038	365	18	2741	58	21 1563	5
RH1130D6000000001992	25/02/2008	30080000001728488762	27/02/2008	132.000,00	130.977,50	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV	27/02/2048	468	18	2065	151	141 12869	1
RH1130D6000000001993	25/02/2008	30080000001728885157	11/12/2007	175.000,00	172.070,26	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	05/01/2038	346	18	3356	136	208 11626	1
RH1130D6000000001994	25/02/2008	30080000001728772755	09/01/2008	115.000,00	113.546,63	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	09/01/2043	406	18	237	142	184 8998	1
RH1130D6000000001995	25/02/2008	30080000001728799550	15/01/2008	240.000,00	232.806,76	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	15/02/2037	335	18	750	483	205 1280	20
RH1130D6000000001996	25/02/2008	30080000001729117465	17/01/2008	90.000,00	87.074,82	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	17/01/2026	226	18	1493	26	11 1862	1
RH1130D6000000001997	25/02/2008	30080000001729135457	30/11/2007	237.000,00	234.611,91	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	30/11/2047	465	18	2360	562	63 25056	2
RH1130D6000000001998	25/02/2008	30080000001729649150	13/02/2008	172.500,00	153.259,30	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	13/02/2048	467	18	3451	82	50 3923	1
RH1130D6000000001999	25/02/2008	30080000001729719557	25/01/2008	93.000,00	90.045,31	100,00	5,25 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV	25/01/2028	227	18	2851	113	114 10354	2
RH1130D6000000001999															2683	115	184 10730	1
RH1130D6000000002000	25/02/2008	30080000001729816659	20/12/2007	158.000,00	130.360,92	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	20/06/2041	386	18	1166	837	103 30982	2
RH1130D6000000002000	25/02/2008	30080000001730214259	10/03/2008	62.300,00	61.355,78	100,00	5,3 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	10/03/2033	288	18	2475	294	159 18234	7
RH1130D6000000002001	25/02/2008	30080000001730576053	01/02/2008	87.400,00	86.136,23	100,00	3,852 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	01/02/2038	347	18	2748	141	47 4259	5
RH1130D6000000002002	25/02/2008	30080000001730656855	28/03/2008	120.000,00	119.036,09	100,00	5,5 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	28/03/2043	409	18	1563	108	67 8237	1
RH1130D6000000002003	25/02/2008	30080000001732136856	17/12/2007	126.000,00	117.526,34	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	17/12/2034	309	18	1921	293	167 14244	1
RH1130D6000000002004	25/02/2008	30080000001732158551	14/02/2008	138.000,00	138.972,21	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV	14/02/2048	467	18	395	2924	101 22845	1
RH1130D6000000002005	25/02/2008	30080000001732169551	14/02/2008	138.000,00	138.972,21	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	18/12/2047	465	18	3267	176	13 8357	4
RH1130D6000000002006	25/02/2008	30080000001732255354	18/12/2007	188.000,00	169.804,15	100,00									1128	340	110 15958	4
RH1130D6000000002006															4115	268	41 5913	2
RH1130D6000000002007	25/02/2008	30080000001733286058	25/01/2008	55.819,53	55.235,81	100,00	4,9 MENS EU1A			0,59 ANUA	FRCV	25/01/2043	407	18	945	252	71 9398	6
RH1130D6000000002008	25/02/2008	30080000001733586659	10/01/2008	300.000,00	300.000,00	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	10/01/2035	310	18	3960	102	72 8941	2
RH1130D6000000002008															1516	350	158 18668	1
RH1130D6000000002009	25/02/2008	30080000001733564757	20/12/2007	490.000,00	485.225,05	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	20/12/2047	465	18	1180	1180	14 13010	3
RH1130D6000000002010	25/02/2008	30080000001733672754	20/12/2007	130.000,00	128.142,04	100,00	6,698 MENS EU1A			1,35 ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	2748	131	17 8923	1
RH1130D6000000002011	25/02/2008	30080000001733702250	14/04/2008	150.000,00	141.838,21	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	14/10/2035	319	18	3865	30	115 1687	1
RH1130D6000000002012	25/02/2008	30080000001734243353	08/01/2008	192.000,00	190.996,44	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV	08/10/2038	355	18	3090	111	43 8528	2
RH1130D6000000002013	25/02/2008	30080000001734613658	25/01/2008	403.000,00	273.604,97	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	25/01/2043	407	18	1055	149	206 8296	1
RH1130D6000000002014	25/02/2008	30080000001734917755	08/01/2008	130.000,00	112.469,13	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	08/01/2033	286	18	3090	111	28 8525	1
RH1130D6000000002015	25/02/2008	30080000001735635254	27/12/2007	340.000,00	337.093,75	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	27/12/2047	466	18	3090	111	28 8525	1
RH1130D6000000002016	25/02/2008	30080000001735719650	19/12/2007	375.000,00	370.507,83	100,00	5,648 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	19/12/2042	406	18	3414	62	57 4785	5
RH1130D6000000002017	25/02/2008	30080000001736217454	31/01/2008	150.000,00	135.068,87	100,00	3,852 FMES EU1A			0,5 ANUA	FRCV	31/01/2033	287	18	1358	43	85 1773	1
RH1130D6000000002018	25/02/2008	30080000001736375559	20/12/2007	60.000,00	60.000,00	100,00	6,046 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	20/12/2034	309	18	467	91	149 19876	1
RH1130D6000000002019	25/02/2008	30080000001736762758	02/01/2008	285.000,00	280.265,31	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	02/01/2038	346	18	13103	348	199 25208	1
RH1130D6000000002020	25/02/2008	30080000001736815455	28/01/2008	84.000,00	82.815,57	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	28/01/2038	347	18	1881	157	5 10254	3
RH1130D6000000002021	25/02/2008	30080000001736815655	28/12/2007	135.000,00	133.914,25	100,00	5,252 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV	28/12/2047	466	18	3092	792	33 35553	3
RH1130D6000000002022	25/02/2008	30080000001737280382	14/02/2008	137.000,00	128.217,67	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	14/02/2033	287	18	395	2924	153 22859	1
RH1130D6000000002023	25/02/2008	30080000001737303164	22/01/2008	50.000,00	57.502,40	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV	22/01/2028	226	18	2593	200	58 14698	1
RH1130D6000000002024	25/02/2008	30080000001737319259	04/01/2008	90.000,00	87.287,78	100,00	6,758 MENS MHTO			0,5 ANUA	FRCV	04/01/2028	226	18	25	23	83 1394	5
RH1130D6000000002025	25/02/2008	30080000001737326650	29/01/2008	141.000,00	134.522,65	100,00	4,75 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	29/01/2033	287	18	2414	275	206 27109	3
RH1130D6000000002026	25/02/2008	30080000001737671451	03/01/2008	114.000,00	111.537,55	100,00	4,85 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	03/01/2033	286	18	1185	904	6 45683	2
RH1130D6000000002027	25/02/2008	30080000001738319654	11/01/2008	148.800,00	90.306,55	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	11/01/2038	346	18	263	1078	172 13699	2
RH1130D6000000002028	25/02/2008	30080000001738322450	27/12/2007	65.000,00	64.061,85	100,00	5,498 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV	27/12/2037	346	18	1532	59	38 4238	1
RH1130D6000000002029	25/02/2008	30080000001739213655	10/01/2008	72.000,00	62.353,67	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	10/01/2033	286	18	2455	99	129 6750	2
RH1130D6000000002030	25/02/2008	30080000001740357551	08/01/2008	197.000,00	189.400,40	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	08/01/2048	466	18	975	40	162 3709	1
RH1130D6000000002031	25/02/2008	30080000001740414550	03/01/2008	112.000,00	108.886,90	100,00	6,587 MENS MHTO			1 ANUA	FRCV	03/01/2025	226	18	1143	44	190 9501	4
RH1130D6000000002032	25/02/2008	30080000001740511157	02/01/2008	139.500,00	136.384,95	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	02/01/2038	346	18	1530	110	201 10489	2
RH1130D6000000002033	25/02/2008	30080000001740516257	17/01/2008	180.000,00	176.693,75	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	17/01/2033	286	18	2648	122	50 8500	2
RH1130D6000000002034	25/02/2008	30080000001740516651	10/01/2008	210.350,00	205.881,14	100,00	4,9 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	10/01/2033	286	18	3592	71	123 8254	2
RH1130D6000000002035	25/02/2008	30080000001740520356	07/02/2008	93.000,00	92.293,69	100,00	6,391 MENS MHTO			0,5 ANUA	FRCV	07/02/2043	407	18	3137	105	106 1326	4
RH1130D6000000002036	25/02/2008	30080000001740521858	08/01/2008	90.000,00	88.889,66	100,00	4,75 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	08/08/2025	234	18	2812	116	7 11478	1
RH1130D6000000002037	25/02/2008	30080000001740532361	27/12/2007	192.000,00	190.230,45	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	27/12/2047	466	18	837	64	133 3260	1
RH1130D6000000002038	25/02/2008	30080000001740545252	10/01/2008	210.000,00	96.549,80	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	10/01/2036	346	18	3355	3	97 218	5
RH1130D6000000002039	25/02/2008	30080000001740656057	15/01/2008	100.000,00	98.881,13	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	15/01/2043	406	18	1510	67	37 5308	2
RH1130D6000000002040	25/02/2008	30080000001741367458	06/03/2008	112.000,00	110.915,24	100,00	5,167 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	06/03/2043	408	18	3388	959	29 41781	2
RH1130D6000000002041	25/02/2008	30080000001741466653	17/01/2008	55.000,00	52.601,31	100,00	5,85 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV	17/01/2023	166	18	1201	575	188 25614	3
RH1130D6000000002042	25/02/2008	30080000001742053550	15/01/2008	80.000,00	74.766,26	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	15/01/2035	346	18	3323	118	11 8110	1
RH1130D6000000002043	25/02/2008	30080000001742652858	31/12/2007	90.000,00	82.340,20	100,00	5,748 FMES EU1A			0,6 ANUA	FRCV	31/12/2017	106	18	3095	24	2 1354	3
RH1130D6000000002044	25/02/2008	30080000001742824355	25/01/2008	308.000,00	304.404,45	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	25/01/2043	407	18	1874	403	193 21766	2
RH1130D6000000002045	25/02/2008	30080000001742827653	23/01/2008	155.000,00	153.763,44	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	23/07/2038	352	18	3031	757	18 24355	1
RH1130D6000000002046	25/02/2008	30080000001742963853	28/01/2008	200.000,00	198.264,75	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	28/01/2048	467	18	1500	1146	217 54554	1
RH1130D6000000002047	25/02/2008	30080000001743068553	04/01/2008	162.323,00	160.244,11	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV	04/01/2038	346	18	2360	562	108 25068	1
RH1130D6000000002048	25/02/2008	30080000001743686559	04/01/2008	265.000,00	265.000,00	100,00	4,85 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	11/01/2043	406	18	1875	421	1 10170	3
RH1130D6000000002049	25/02/2008	30080000001744619959	11/01/2008	265.000,00	265.000,00	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	24/01/2043	406	18	2360	562	68 25058	2
RH1130D6000000002049	25/02/2008	30080000001745720053	24/01/2008	222.000,00	219.481,18	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV				2360	562	42 25052/130	2
RH1130D6000000002049															1935	299	34 12112	11
RH1130D6000000002050	25/02/2008	30080000001745549458	10/01/2008	90.000,00	85.442,18	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	10/01/2033	166	18	3312	182	11 17772	1
RH1130D6000000002051	25/02/2008	30080000001746278957	10/01/2008	90.000,00	80.777,62	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	10/01/2038	202	18	3388	146	142 7650	1
RH1130D6000000002052	25/02/2008	30080000001746289954	24/01/2008	150.000,00	147.630,28	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV	24/01/2038	345	18	1478	88	132 9712	2
RH1130D6000000002053	25/02/2008	30080000001746312359	31/01/2008	219.000,00	214.613,53	100,00	3,852 FMES EU1A			0,4 ANUA	FRCV	31/01/2033	287	18	1478	88	132 9712	2
RH1130D6000000002054	25/02/2008	30080000001746314853	15/01/2008	340.465,00	337.884,36	100,00	4,85 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	15/01/2048	466	18	601	83	123 8121	3
RH1130D6000000002054															625	74	248 4667	4
RH1130D6000000002055	25/02/2008	30080000001746324058	31/01/2008	78.200,00	77.014,87	100,00	3,852 FMES EU1A			0,5 ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	404	33	209 2368	7
RH1130D6000000002056	25/02/2008	30080000001746368055	07/02/2008	118.000,00	116.405,72	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	07/02/2040	371	18	1712	73	13 3772	2
RH1130D6000000002057	25/02/2008	30080000001746445754	11/01/2008	200.000,00	185.458,83	100,00	5,25 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV	11/01/2048	466	18	572	310	110 5437	9
RH1130D6000000002058	25/02/2008	30080000001746446237	31/01/2008	219.600,00	143.081,66	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	30/09/2019	127	18	1478	88	146 9720	2
RH1130D6000000002059	25/02/2008	30080000001746934854	24/01/2008	150.000,00	142.728,06	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV	24/01/2033	286	18	1319	1319	106 17548	3
RH1130D6000000002060	25/02/2008	30080000001746953755	23/01/2008	156.000,00	154.633,14	100,00	4,85 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	23/01/2048	466	18	1313	78	166 6539	1
RH1130D6000000002060	25/02/2008	30080000001746974553	14/04/2008	300.000,00	294.856,76	100,00	5 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	14/04/2033	286	18	2749	131	25 6625	3
RH1130D6000000002061	25/02/2008	30080000001746974653	14/02/2008	100.000,00	64.644,62	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	14/02/2023	167	18	395	2924	61 22841	1
RH1130D6000000002062	25/02/2008	30080000001746232458	14/02/2008	100.000,00	64.644,62	100,00	5,1 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	17/03/2033	288	18	1250	624	1 26954	1
RH1130D6000000002063	25/02/2008	30080000001749332661	17/03/2008	300.000,00	294.423,31	100,00	5,16 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	21/04/2025	229	18	3389	5	5 425	2
RH1130D6000000002064	25/02/2008	30080000001749349855	21/04/2008	130.000,00	126.834,53	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	15/02/2048	467	18	395	2924	121 22851	1
RH1130D6000000002065	25/02/2008	30080000001749357859	15/02/2008	153.662,00	152.508,71	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	31/01/2033	287	18	1478	88	126 9709	2
RH1130D6000000002065	25/02/2008	30080000001750005759	31/01/2008	120.000,00	114.573,90	100,00	4,002 FMES EU1A			0,95 ANUA	FRCV	04/03/2033	288	18	3388	53	193 2629	1
RH1130D6000000002067	25/02/2008	30080000001750005852	04/03/2008	60.000,00	58.684,63	100,00	5,1 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	26/02/2038	346	18	1917	1917	167 35756	1
RH1130D6000000002068	25/02/2008	30080000001750740652	28/02/2008	138.000,00	134.245,97	100,00	5,25 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	25/01/2043	407	18	2078	1	33 8043	1
RH1130D6000000002069	25/02/2008	30080000001750744260	25/01/2008	230.000,00	227.426,62	100,00	4,65 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV	25/01/2023	167	18	1478	88	126 9715	2
RH1130D6000000002070	25/02/2008	30080000001750770654	31/01/2008	131.200,00

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NÚM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000002080	25/02/2009	30080000001751887256	05/03/2008	260.000,00	256.654,03	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/03/2038	348	18	4244	78	157	5068	1
RH1130080000002081	25/02/2009	30080000001752344950	24/01/2008	120.000,00	116.528,46	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/01/2043	406	18	1168	23	153	16231	4
RH1130080000002082	25/02/2009	30080000001752377455	04/03/2008	270.000,00	265.356,10	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/03/2038	348	18	1595	117	152	11804	3
RH1130080000002083	25/02/2009	30080000001752451052	05/02/2008	90.000,00	76.736,99	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	18	3505	71	37	731	5
RH1130080000002084	25/02/2009	30080000001752468757	31/01/2008	154.000,00	152.317,32	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	18	4102	665	36	2157	7
RH1130080000002085	25/02/2009	30080000001752609859	31/01/2008	50.000,00	75.963,57	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/01/2038	348	18	1478	98	140	9716	2
RH1130080000002086	25/02/2008	30080000001752634956	31/01/2008	200.000,00	194.156,74	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2028	227	18	1478	98	124	9706	2
RH1130080000002087	25/02/2008	30080000001752919652	31/01/2008	220.000,00	216.869,63	100,00	4,002	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	1478	98	142	9717	2
RH1130080000002088	25/02/2009	30080000001752930253	28/01/2008	150.000,00	146.194,39	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/01/2043	407	18	2116	276	169	3237	1
RH1130080000002089	25/02/2009	30080000001752935351	31/01/2008	220.000,00	215.593,65	100,00	4,502	FMES	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	31/01/2033	287	18	1478	98	146	9719	2
RH1130080000002090	25/02/2009	30080000001752984955	24/01/2008	120.000,00	117.792,61	100,00	6,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/02/2033	287	18	16690	965	3	27271	7
RH1130080000002091	25/02/2009	30080000001752981653	31/01/2008	180.000,00	171.660,84	100,00	3,902	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/01/2023	167	18	1478	98	128	9710	2
RH1130080000002092	25/02/2009	30080000001753018850	31/01/2008	208.000,00	197.154,18	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	1478	98	154	9723	2
RH1130080000002093	25/02/2009	30080000001753031852	01/02/2008	220.000,00	216.574,82	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	18	2489	520	192	9198	4
RH1130080000002094	25/02/2009	30080000001753447358	31/01/2008	220.000,00	117.709,86	100,00	4,502	FMES	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	31/08/2015	78	18	1478	98	144	9718	2
RH1130080000002095	25/02/2009	30080000001753500055	17/01/2008	145.000,00	134.432,65	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2043	406	18	3348	2	207	161	3
RH1130080000002096	25/02/2008	30080000001753503455	31/01/2008	120.000,00	116.464,09	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/01/2028	227	18	1478	98	150	9721	2
RH1130080000002097	25/02/2008	30080000001753526252	05/06/2008	185.000,00	163.642,70	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	18	1732	72	8	8917	6
RH1130080000002085	25/02/2008	30080000001753583754	07/02/2008	275.000,00	263.926,65	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/02/2048	467	18	2253	501	2	23170	2
RH1130080000002099	25/02/2009	30080000001753589755	21/02/2008	160.000,00	158.371,85	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/02/2033	287	19	490	295	104	31145	2
RH1130080000002100	25/02/2009	30080000001753910158	28/01/2008	92.000,00	84.872,63	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/01/2038	347	15	2425	96	228	7765	1
RH1130080000002101	25/02/2009	30080000001753919552	28/01/2008	100.000,00	92.578,95	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/10/2028	212	15	2184	243	119	13928	4
RH1130080000002102	25/02/2008	30080000001753932159	22/02/2008	78.000,00	77.082,39	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2038	348	15	3264	131	109	1535	6
RH1130080000002103	25/02/2009	30080000001753933751	03/04/2008	139.000,00	137.753,27	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/04/2043	409	18	3320	137	121	8339	1
RH1130080000002104	25/02/2009	30080000001753945852	21/02/2008	158.000,00	155.446,43	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/02/2038	347	18	490	295	107	31149	2
RH1130080000002105	25/02/2009	30080000001753979952	06/02/2008	240.000,00	238.117,68	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/02/2048	467	18	3060	64	161	4718	2
RH1130080000002106	25/02/2009	30080000001754006658	25/01/2008	163.000,00	160.907,15	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/01/2043	407	18	2079	1	18	6038	1
RH1130080000002107	25/02/2009	30080000001754048455	01/02/2008	180.000,00	171.599,60	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/02/2023	167	18	330	137	25	6266	2
RH1130080000002108	25/02/2009	30080000001754517653	31/01/2008	175.000,00	173.209,22	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	16	1545	1161	171	13459	4
RH1130080000002109	25/02/2009	30080000001754967250	28/04/2008	175.000,00	173.590,37	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/04/2043	410	18	445	46	79	8141	3
RH1130080000002110	25/02/2009	30080000001755018155	31/01/2008	225.000,00	221.856,07	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	1478	98	138	9714	2
RH1130080000002111	25/02/2009	30080000001755035189	05/03/2008	133.000,00	128.722,03	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/03/2028	204	18	3440	45	14	2221	1
RH1130080000002112	25/02/2009	30080000001755208551	28/02/2008	72.000,00	71.010,85	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	490	295	147	31155	1
RH1130080000002113	25/02/2009	30080000001756065551	25/02/2008	170.000,00	156.821,68	100,00	5,007	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	25/02/2033	288	18	781	480	80	35719	1
RH1130080000002114	25/02/2009	30080000001756093652	22/04/2008	276.970,84	274.763,03	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/02/2035	311	18	1403	595	42	32405	1
RH1130080000002115	25/02/2009	30080000001756106555	14/02/2008	156.000,00	153.696,44	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	395	2924	141	22858	1
RH1130080000002116	25/02/2009	30080000001756457253	14/03/2008	354.000,00	354.000,00	100,00	4,65	TRIM	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/03/2029	240	18	3162	18	140	417	1
RH1130080000002117	25/02/2009	30080000001756055657	24/04/2008	105.000,00	105.053,09	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/04/2043	409	18	3912	100	185	6887	1
RH1130080000002118	25/02/2009	30080000001758340568	07/02/2008	90.000,00	87.311,41	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/02/2028	227	18	1662	43	206	2506	8
RH1130080000002119	25/02/2009	30080000001758355554	29/01/2008	66.000,00	63.984,32	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/01/2028	227	18	2174	243	101	13919	1
RH1130080000002120	25/02/2009	30080000001758357055	01/02/2008	180.000,00	177.197,55	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	18	1541	169	169	8478	4
RH1130080000002121	25/02/2009	30080000001758356261	01/02/2008	270.000,00	267.684,41	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/02/2048	467	18	2174	243	112	13927	1
RH1130080000002122	25/02/2009	30080000001758358667	05/02/2008	187.750,00	186.226,00	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/02/2048	467	18	1402	313	25	20378	1
RH1130080000002123	25/02/2008	30080000001758391263	18/02/2008	80.000,00	78.842,35	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/02/2038	347	18	3455	667	33	43100	1
RH1130080000002124	25/02/2008	30080000001758390452	29/02/2008	100.000,00	96.733,66	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	15	2003	150	68	6212	7
RH1130080000002125	25/02/2009	30080000001758423650	07/02/2008	170.000,00	164.921,62	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/02/2028	227	18	478	190	8	12855	3
RH1130080000002126	25/02/2008	30080000001758542052	15/02/2008	158.000,00	151.338,81	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/02/2028	227	18	395	2924	61	22835	1
RH1130080000002127	25/02/2009	30080000001758893057	27/02/2008	90.000,00	87.808,53	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/02/2028	228	18	329	163	145	12130	4
RH1130080000002128	25/02/2009	30080000001759034950	15/02/2008	70.000,00	67.908,56	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/02/2028	227	18	395	2924	77	22840	1
RH1130080000002129	25/02/2009	30080000001759796455	04/03/2008	118.000,00	114.977,89	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/03/2043	406	18	3388	50	163	2627	1
RH1130080000002130	25/02/2009	30080000001759845959	18/04/2008	125.000,00	122.891,12	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/04/2033	289	18	3446	983	129	42987	1
RH1130080000002131	25/02/2008	30080000001759837053	15/02/2008	145.000,00	143.020,14	100,00	3,652	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/02/2048	467	18	395	2924	93	22844	1
RH1130080000002132	25/02/2009	30080000001759858457	18/02/2008	100.000,00	98.651,05	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/02/2038	347	18	1441	278	205	36519	1
RH1130080000002133	25/02/2009	30080000001759898858	28/01/2008	250.000,00	236.628,73	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/01/2033	287	18	789	205	133	11681	7
RH1130080000002134	25/02/2009	30080000001760394152	14/02/2008	190.000,00	158.406,87	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,4	TRIM	FRCV	14/02/2043	407	18	1923	210	138	11512	1
RH1130080000002135	25/02/2008	30080000001760318858	04/04/2008	68.248,48	67.607,12	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/04/2043	409	18	4345	78	151	5845	2
RH1130080000002136	25/02/2009	30080000001760359156	26/02/2008	150.000,00	148.484,43	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/02/2043	408	18	508	270	154	16201	1
RH1130080000002137	25/02/2009	30080000001760378259	13/03/2008	325.000,00	322.723,13	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/03/2046	468	18	4464	730	59	27079	1
RH1130080000002138	25/02/2009	30080000001760379956	27/02/2008	174.000,00	161.414,03	100,00	5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/02/2018	108	18	4290	315	154	15877	1
RH1130080000002139	25/02/2009	30080000001760749752	12/02/2008	100.000,00	99.235,70	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/02/2048	467	18	1752	1752	213	16322	1
RH1130080000002140	25/02/2009	30080000001761261252	18/02/2008	160.000,00	158.777,18	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/02/2048	467	18	805	406	16	621	2
RH1130080000002141	25/02/2009	30080000001761320355	14/02/2008	77.108,32	74.782,09	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/02/2028	227	18	2842	53	210	2588	10
RH1130080000002142	25/02/2009	30080000001761839859	19/02/2008	298.000,00	295.539,89	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/02/2048	467	18	1298	530	137	24406	1
RH1130080000002143	25/02/2009	30080000001761841556	11/03/2008	280.000,00	276.269,95	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	1063	127	52	7327	1
RH1130080000002144	25/02/2009	30080000001761944956	31/01/2008	186.000,00	184.075,61	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	18	1478	98	122	9707	2
RH1130080000002145	25/02/2009	30080000001761950359	26/05/2008	90.000,00	89.153,84	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/05/2038	351	18	492	297	61	31222	222
RH1130080000002146	25/02/2008	30080000001762009155	16/04/2008	175.000,00	172.968,76	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/04/2038	349	18	3446	983	153	42993	1
RH1130080000002147	25/02/2009	30080000001762010351	16/04/2008	185.000,00	178.110,80	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/04/2023	169	18	3445	983	145	42991	1
RH1130080000002148	25/02/2009	30080000001762798054	22/02/2008	300.000,00	295.808,23	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	22/02/2038	347	18	843	724	17	35638	1
RH1130080000002149	25/02/2009	30080000001763504755	15/02/2008	150.000,00	148.306,95	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/02/2043	407	18	897	672	31	38550	1
RH1130080000002150	25/02/2009	30080000001763596358	03/04/2008	53.658,00	51.510,92	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/09/2022	162	18	1215	153	51	9095	1
RH1130080000002151	25/02/2008	30080000001763614359	29/02/2008	150.000,00	147.501,36	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	776	497	47	12182	15
RH1130080000002152	25/02/2008	30080000001764171161	20/02/2008	160.000,00	147.766,87	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/02/2038	347	18	1820	564	191	14546	5
RH1130080000002153	25/02/2009	30080000001764244451	12/03/2008	240.000,00	236.668,37	100,00	5,65	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/03/2048	468	18	1195	467	169	21561	4
RH1130080000002154	26/02/2009	30080000001764257653	18/03/2008	150.000,00	145.785,77	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/03/2028	228	18	3040	20	136	1676	4
RH1130080000002155	25/02/2009	30080000001764324855	28/02/2008	400.000,00	394.196,98	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	1458	55	48	913	1
RH1130080000002156	25/02/2009	30080000001764324859	25/02/2008	79.153,50	77.521,57	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/02/2033	288	18	648	163	297	22201	1
RH1130080000002157	25/02/2009	30080000001764337960	18/03/2008	96.000,00	86.416,43	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/03/2038	354	18	1756	252	18	17530	4
RH1130080000002158	25/02/2009	30080000001764735955	05/05/2008	190.000,00	188.398,89	100,00	4,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2038	410	18	4272	110	196	7341	1
RH1130080000002159	25/02/2009	30080000001764795556	05/05/2008	134.000,00	132.470,36	100,00	4,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2038	350	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002160	25/02/2009	30080000001764804058	04/04/2008	171.000,00	169.000,11	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/04/2038	349	18	1737	174	219	8676	2
RH1130080000002161	25/02/2009	30080000001764825667	26/04/2008	242.000,00	85.533,16	100,00	4,76	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/12/2027	225	18	3322	130	194	9601	1
RH1130080000002162	25/02/2008	30080000001765189055	18/04/2008	118.000,00	62.110,85	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/04/2033	289	18	3446	984	37	43020	1
RH1130080000002163	25/02/2009	30080000001765219553	18/05/2005	100.000,00	97.547,50	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/05/2038	350	15	3262	611	101	31532	1
RH1130080000002164	25/02/2009	30080000001765220254	06/03/2008	132.000,00	130.153,20	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	4565	88	136	5245	2
RH1130080000002165	25/02/2009	30080000001765228554	22/02/2008	83.000,00	75.614,00	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/07/2028	244	18	2489	107	105	6665	1
RH1130080000002166	25/02/2009	30080000001765258650	16/04/2008	128.500,00	125.412,46	100,00	5,193	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/04/2043	409	18	3445	983	109	42982	1
RH1130080000002167	25/02/2009	30080000001765322451	21/02/2008	180.000,00	178.178,26	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/02/2043	407	18	656	84	84	1986	2
RH1130080000002168	25/02/2009	30080000001765325855	05/05/2008	210.000,00	208.230,37	100,00	4,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2043	410	18	4272	110	200	7342	1
RH1130080000002169	25/02/2009	30080000001765349350	13/03/2008	185.000,00	182.388,28	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/03/2038	348	18	3040	20	121	1673	4
RH1130080000002170	25/02/2009	30080000001765360951	06/03/2008	260.000,00	258.081,64	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/03/2048	468	18	1582	374	65	17158	1
RH1130080000002171																2555	39	82	2252	5
RH1130080000002171	25/02/2009	30080000001765596950	09/05/2008	219.000,00	197.698,15	100,00	5,12	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/05/2015	110	18	1302	44	34	4764	4
RH1130080000002172	25/02/2008	30080000001765659351	25/02/2008	127.000,00	125.978,10	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/02/2048	468	18	395	2924	173	22864	1
RH1130080000002173	26/02/2009	30080000001765678956	06/03/2008	220.000,00	217.628,00	100,00	5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/03/2048	468	18	4100	28	135	2312	3
RH1130080000002174	25/02/2009	30080000001765694151	10/04/2008	120.000,00	118.937,80	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/04/2043	408	15	3668	213	54	8512	512
RH1130080000002176	25/02/2008	30080000001765766258	21/02/2008	85.000,00	64.297,44	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/02/2043	407	18	3021	156	84	8852	4
RH1130080000002178	25/02/2009	30080000001765813657	30/05/2008	100.000,00	96.561,42	100,00	4,59	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/05/2023	171	18	4272	110	160	7332	1
RH1130080000002177	25/02/2009	30080000001765809655	19/02/2008	126.000,00	114.214,63	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/02/2022	155	18	395	2924	117	22850	1
RH1130080000002178	25/02/2009	30080000001765841254	22/05/2008	148.000,00	140.672,44	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/05/2021	148	18	1387	669	87	3074	2
RH1130080000002179	25/02/2009	30080000001765842262	25/02/2008	180.000,00	177.096,24	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/02/2038	348	18	3570	98	129	2963	2
RH1130080000002180	25/02/2009	30080000001765919859	05/05/2008	220.000,00	215.146,05	100,00	4,783	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2043	410	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002181	25/02/2009	30080000001765925350	01/04/2008	72.000,00	71.118,46	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/04/2038	349	18	3440	45	34	2226	1
RH1130080000002182	25/02/2009	30080000001765960959	03/03/2008	195.000,00	193.450,58	100,00	4,7	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/03/2048	468	18	3156	184	211	12638	1
RH1130080000002183	25/02/2009	30080000001766024751	18/03/2008	200.000,00	197.512,63	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/03/2043	408	18	3008	71	107	5615	1
RH1130080000002184	25/02/2009	30080000001766258250	11/03/2008	118.000,00	113.965,76	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/03/2033	288	18	1110	592	6	28935	1
RH1130080000002185	25/02/2009	30080000001766258852	10/03/2008	84.150,00	82.710,10	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/04/2033	289	18	1341	133	80	7970	1
RH1130080000002186	25/02/2009	30080000001766270453	03/03/2008	140.000,00	128.383,85	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/03/2028	228	18	3320	137	158	8644	3
RH1130080000002187	25/02/2009	30080000001766275253	04/03/2008	150.000,00	147.281,95	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/03/2033	288	18	991	122	216	7480	2
RH1130080000002188	25/02/2009	30080000001766560659	05/03/2008	100.000,00	97.873,13	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	18	927	199	199	11057	3
RH1130080000002189	25/02/2009	30080000001766597763	07/03/2008	195.000,00	192.222,65	100,00	4,7	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/03/2038	348	16	4116	42	105	2840	2
RH1130080000002190	25/02/2009	30080000001766621158	05/03/2008	82.000,00	80.583,52	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	18	2684	113	140	6482	3
RH1130080000002190																2695	114	139	6453-11	2
RH1130080000002191	25/02/2009	30080000001766624956	13/03/2008	115.000,00	111.682,25	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/03/2028	228	18	1868	94	205	7241	2
RH1130080000002192	25/02/2009	30080000001766625458	25/02/2008	153.000,00	151.784,31	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/02/2048	468	18	1374	845	11	37001	1
RH1130080000002193	25/02/2009	30080000001771954052	25/02/2008	165.400,00	163.410,35	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/02/2038	348	18	661	160	133	8754	3
RH1130080000002194	25/02/2009	30080000001772134555	05/05/2008	162.500,00	159.627,14	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2033	290	18	4272	110	220	7347	1
RH1130080000002195	25/02/2009	30080000001772204853	07/03/2008	70.000,00	68.540,64	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/03/2033	288	18	1248	153	10	7454	4
RH1130080000002196	25/02/2009	30080000001772619159	21/02/2008	80.000,00	67.838,21	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793965

09/2008

408

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL			TIPO DE INTERÉS	MARGEN	REVI.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5			8	9	12	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130805000002203													43900	443	151	17809	2
RH1130805000002204	25/02/2009	30080000001773338858	10/04/2006	66.000,00	64.904,49	100,00	4,78 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	10/04/2038	349	18	3682	109	124	8162	1
RH1130805000002205	25/02/2009	30080000001773534456	07/03/2006	60.000,00	57.528,28	100,00	4,26 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	07/03/2033	168	18	2871	36	54	1920	4
RH1130805000002206	25/02/2009	30080000001773587654	24/04/2008	86.000,00	82.620,46	100,00	4,78 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	24/04/2028	229	18	29030	51	95	2615	5
RH1130805000002207	25/02/2009	30080000001773636953	04/03/2008	108.000,00	105.892,33	100,00	5,3 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	04/03/2033	288	18	3388	53	183	2628	1
RH1130805000002208	25/02/2009	30080000001773852156	14/03/2008	116.000,00	108.014,07	100,00	5,3 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	14/03/2033	288	18	4588	1152	71	39005	2
RH1130805000002209	25/02/2009	30080000001774011058	10/03/2008	277.000,00	275.375,82	100,00	5,5 MENS MIBO	0,5 ANUA	FRCV	10/03/2048	456	18	2010	143	110	3218	3
RH1130805000002210													2035	33	29	1593	3
RH1130805000002211	25/02/2009	30080000001774023954	07/03/2008	132.222,00	124.828,28	100,00	4,85 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	07/07/2039	364	18	2281	462	10	10183	2
RH1130805000002212	25/02/2009	30080000001774035851	05/03/2008	105.000,00	100.796,80	100,00	4,64 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	05/11/2040	380	18	940	224	91	9318	4
RH1130805000002213	25/02/2009	30080000001774037852	14/03/2008	54.000,00	51.721,82	100,00	4,95 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	14/03/2023	168	18	1774	172	143	27285	1
RH1130805000002214	25/02/2009	30080000001774072258	14/03/2008	78.000,00	75.620,66	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	05/03/2028	228	18	1495	788	158	35278	1
RH1130805000002215	25/02/2009	30080000001774073652	05/03/2008	630.000,00	361.787,01	100,00	4,8 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	13/09/2040	378	18	1657	340	6	21432	1
RH1130805000002216	25/02/2009	30080000001774082257	13/03/2008										998	525	21	27040	3
RH1130805000002217													1713	82	220	6491	7
RH1130805000002218	25/02/2009	30080000001774597651	18/03/2008	116.000,00	114.902,23	100,00	5,2 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	18/03/2043	408	18	1296	767	97	35660	2
RH1130805000002219	25/02/2009	30080000001774403156	27/03/2008	87.000,00	85.737,42	100,00	5,39 MENS EUIA	0,6 ANUA	FRCV	27/03/2033	288	18	3359	116	112	8206	1
RH1130805000002220	25/02/2009	30080000001774414351	14/03/2008	168.000,00	163.732,69	100,00	5 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	395	2824	189	22863	1
RH1130805000002221	25/02/2009	30080000001774451254	07/03/2008	132.000,00	130.723,18	100,00	5,1 MENS EUIA	0,6 ANUA	FRCV	07/03/2043	408	18	1352	823	107	8199	2
RH1130805000002222	25/02/2009	30080000001774506156	11/03/2008	243.000,00	235.600,21	100,00	4,5 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	1411	882	183	39907	1
RH1130805000002223	25/02/2009	30080000001774810561	17/04/2008	150.000,00	147.991,04	100,00	4,5 MENS EUIA	0,45 ANUA	FRCV	17/04/2038	349	18	2069	1	170	31	1
RH1130805000002224	25/02/2009	30080000001774823257	03/03/2008	190.000,00	187.527,13	100,00	5,2 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	03/03/2038	348	18	1374	845	181	37069	2
RH1130805000002225	25/02/2009	30080000001775303257	03/04/2008	138.000,00	137.030,68	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	03/04/2048	469	18	1296	767	97	35660	2
RH1130805000002226	25/02/2009	30080000001775842154	02/04/2008	162.300,00	161.188,08	100,00	4,9 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	02/04/2048	469	18	778	57	126	3445	6
RH1130805000002227	25/02/2009	30080000001775842258	09/04/2008	72.000,00	70.155,96	100,00	4,9 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	09/04/2028	229	18	1954	87	206	5961	464
RH1130805000002228	25/02/2009	30080000001775842758	09/04/2008	72.000,00	70.155,96	100,00	4,9 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	09/04/2028	229	18	1954	87	206	5961	464
RH1130805000002229	25/02/2009	30080000001775843358	31/03/2008	190.000,00	185.572,53	100,00	5,65 FMES EUIA	0,75 ANUA	FRCV	31/03/2028	229	18	2972	162	39	11307	6
RH1130805000002230	25/02/2009	30080000001775845557	10/03/2008	137.500,00	127.672,86	100,00	5,243 MENS EUIA	0,45 ANUA	FRCV	10/03/2018	108	18	3440	45	10	2220	1
RH1130805000002231	25/02/2009	30080000001775853957	06/03/2008	175.000,00	164.677,97	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	06/03/2033	288	18	2827	16	173	303	464
RH1130805000002232	25/02/2009	30080000001775853857	27/03/2008	153.000,00	151.211,94	100,00	5,6 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	27/03/2038	349	18	1635	364	66	20585	4
RH1130805000002233	25/02/2009	30080000001776173658	12/03/2008	90.000,00	86.091,15	100,00	5,4 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	12/03/2038	252	18	2623	125	222	6353	2
RH1130805000002234	25/02/2009	30080000001776192554	12/03/2008	90.000,00	86.091,15	100,00	4,8 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	07/04/2038	349	18	1554	94	159	7694	5
RH1130805000002235	25/02/2009	30080000001776209155	07/04/2008	72.000,00	71.086,56	100,00	4,75 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	10/04/2033	289	18	4275	42	73	2292	1
RH1130805000002236	25/02/2009	30080000001776688356	10/04/2008	107.500,00	105.692,88	100,00	5,24 MENS EUIA	0,45 ANUA	FRCV	13/03/2043	408	18	1	1	1	1	1
RH1130805000002237	25/02/2009	30080000001776897557	13/03/2008	198.000,00	196.142,70	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	25/03/2033	289	18	4295	142	1	37 6964	1
RH1130805000002238	25/02/2009	30080000001776737353	28/03/2008	90.000,00	88.437,49	100,00	5,15 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	18/03/2043	408	18	3212	88	80	3324	4
RH1130805000002239	25/02/2009	30080000001776755959	18/03/2008	138.000,00	138.679,63	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	07/03/2038	348	18	4112	59	188	4000	2
RH1130805000002240	25/02/2009	30080000001776756459	07/03/2008	203.000,00	200.159,89	100,00	4,958 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	29/04/2038	350	18	1856	58	158	5
RH1130805000002241	25/02/2009	30080000001776787956	28/04/2008	100.000,00	98.891,97	100,00	5,4 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	12/03/2038	252	18	2623	125	222	6353	2
RH1130805000002242	25/02/2009	30080000001776788555	13/03/2008	214.500,00	213.085,81	100,00	5,643 MENS EUIA	0,45 SEME	FRCV	13/03/2045	468	18	3322	119	194	8058	1
RH1130805000002243	25/02/2009	30080000001776791851	10/04/2008	109.000,00	82.280,79	100,00	4,95 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	10/11/2023	176	18	4275	42	183	2323	1
RH1130805000002244	25/02/2009	30080000001776585650	13/03/2008	90.000,00	87.471,46	100,00	4,75 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	13/03/2028	228	18	1775	78	162	6818	2
RH1130805000002245	25/02/2009	30080000001776513555	08/04/2008	100.000,00	97.589,63	100,00	5,25 MENS EUIA	0,9 ANUA	FRCV	08/04/2028	229	18	1021	539	209	2548	7
RH1130805000002246	25/02/2009	30080000001776555150	11/03/2008	180.000,00	177.481,84	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	4112	59	181	3998	2
RH1130805000002247	25/02/2009	30080000001776784054	11/03/2008	193.000,00	191.250,00	100,00	4,95 MENS EUIA	0,45 ANUA	FRCV	11/03/2043	408	18	4112	59	211	4005	2
RH1130805000002248	25/02/2009	30080000001776771558	14/03/2008	220.000,00	218.338,72	100,00	4,9 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	14/03/2048	468	18	3292	211	86	13152	1
RH1130805000002249	25/02/2009	30080000001776787454	07/03/2008	108.000,00	106.568,54	100,00	5,1 MENS EUIA	0,6 ANUA	FRCV	07/03/2038	348	18	3389	958	104	41754	1
RH1130805000002250	25/02/2009	30080000001776797553	14/03/2008	185.000,00	183.444,10	100,00	4,9 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	2110	161	90	10453	1
RH1130805000002251	25/02/2009	30080000001776799955	09/06/2008	77.000,00	76.950,52	100,00	5 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	06/06/2033	291	18	1724	245	172	17144	1
RH1130805000002252	25/02/2009	30080000001776802452	14/03/2008	78.000,00	76.829,13	100,00	4,95 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	14/03/2025	228	18	2110	161	84	10451	1
RH1130805000002253	25/02/2009	30080000001776882858	10/03/2008	225.000,00	223.343,98	100,00	5 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	10/03/2048	468	18	1411	882	184	39903	1
RH1130805000002254	25/02/2009	30080000001776927957	17/03/2008	140.000,00	118.367,34	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	17/03/2028	228	18	4112	59	201	4003	2
RH1130805000002255	25/02/2009	30080000001779302254	17/03/2008	183.000,00	180.439,58	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	17/03/2038	348	18	4112	59	221	4007	2
RH1130805000002256	25/02/2009	30080000001779323655	07/04/2008	130.000,00	128.653,52	100,00	5,6 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	07/04/2028	229	18	1893	21	112	1948	3
RH1130805000002257													1754	22	50	2187	1
RH1130805000002258	25/02/2009	30080000001779343058	17/06/2008	115.000,00	113.857,72	100,00	4,9 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	17/06/2038	351	18	1874	1770	76	56027	2
RH1130805000002259	25/02/2009	30080000001780275950	23/04/2008	260.000,00	258.028,36	100,00	4,5 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	23/04/2048	469	18	2749	131	14	6822	1
RH1130805000002260	25/02/2009	30080000001780287452	11/03/2008	100.000,00	98.216,56	100,00	4,8 MENS EUIA	0,43 ANUA	FRCV	11/03/2028	228	18	4112	59	196	4002	2
RH1130805000002261	25/02/2009	30080000001780289559	04/04/2008	215.000,00	209.720,36	100,00	5,1 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	04/04/2028	229	18	1735	50	192	4065	1
RH1130805000002262	25/02/2009	30080000001780866152	06/05/2008	132.000,00	128.879,03	100,00	5,15 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	06/05/2043	410	18	3603	47	20	3740	1
RH1130805000002263	25/02/2009	30080000001780990757	17/03/2008	53.000,00	51.441,06	100,00	5,9 MENS MIBO	0,25 ANUA	FRCV	17/03/2028	204	18	3679	243	15	8591	1
RH1130805000002264	25/02/2009	30080000001780992154	22/04/2008	125.000,00	124.196,99	100,00	5,15 MENS EUIA	0,6 ANUA	FRCV	22/04/2046	469	18	3316	78	32	2615	6
RH1130805000002265	25/02/2009	30080000001780950853	03/04/2008	150.000,00	149.091,31	100,00	5 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	03/09/2038	354	18	3142	177	138	9430	1
RH1130805000002266	25/02/2009	30080000001780966352	14/03/2008	97.000,00	65.169,14	100,00	5 MENS EUIA	0,65 ANUA	FRCV	14/03/2028	228	18	438	11	202	1978	4
RH1130805000002267	25/02/2009	30080000001780972558	11/03/2008	220.000,00	215.540,89	100,00	4,6 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	13/03/2033	288	18	1552	339	184	21423	1
RH1130805000002268	25/02/2009	30080000001780979559	17/03/2008	200.000,00	197.201,86	100,00	4,8 MENS EUIA	0,42 ANUA	FRCV	17/03/2033	348	18	4112	59	171	3997	2
RH1130805000002269	25/02/2009	30080000001781140193	27/03/2008	201.500,00	199.971,98	100,00	4,6 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	27/03/2048	469	18	1478	420	81	12166/S	12
RH1130805000002270	25/02/2009	30080000001781533955	03/04/2008	164.000,00	160.425,84	100,00	4,793 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	16/03/2043	408	18	3292	211	44	13144	1
RH1130805000002271	25/02/2009	30080000001781554561	13/03/2008	228.825,00	167.027,08	100,00	4,8 FMES EUIA	0,4 ANUA	FRCV	31/03/2038	349	18	1854	287	225	24670	4
RH1130805000002272	25/02/2009	30080000001781831852	18/03/2008	170.000,00	166.167,38	100,00	4,8 MENS EUIA	0,6 ANUA	FRCV	03/04/2030	253	18	1535	75	1	5608	2
RH1130805000002273	25/02/2009	30080000001781832355	27/03/2008	80.000,00	74.528,77	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	13/03/2043	408	18	1	1	1	1	1
RH1130805000002274	25/02/2009	30080000001781895451	10/04/2008	122.500,00	121.202,22	100,00	4,9 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	27/12/2028	214	18	3395	955	90	41572	63
RH1130805000002275	25/02/2009	30080000001781937559	13/03/2008	96.000,00	93.317,75	100,00	4,8 MENS EUIA	0,65 ANUA	FRCV	10/04/2038	349	18	1600	91	213	7685	2
RH1130805000002276	25/02/2009	30080000001781967658	24/06/2008	200.000,00	198.589,88	100,00	5 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	13/03/2038	228	18	1	1	1	1	1
RH1130805000002277	25/02/2009	30080000001782640658	13/03/2008	167.800,00	166.140,96	100,00	5 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	24/06/2045	471	18	4093	40	51	2762	2
RH1130805000002278	25/02/2009	30080000001783182950	22/04/2008	127.500,00	124.795,13	100,00	4,9 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	13/03/2043	408	18	3322	119	140	8049	1
RH1130805000002279	25/02/2009	30080000001783182155	22/04/2008	135.000,00	134.273,75	100,00	4,8 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	21/04/2033	289	18	1	82	51	16218	1
RH1130805000002280	25/02/2009	30080000001783565355	21/04/2008	180.000,00	177.193,27	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	21/04/2038	349	18	3241	136	54	8761	1
RH1130805000002281	25/02/2009	30080000001783657255	02/04/2008	120.000,00	116.638,20	100,00	4,45 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	21/04/2023	169	18	3170	25	10	1425	2
RH1130805000002282	25/02/2009	30080000001783658659	03/04/2008	90.000,00	88.646,92	100,00	5,723 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	03/04/2023	169	18	503	99	122	5429	3
RH1130805000002283	25/02/2009	30080000001783663788	01/04/2008	70.000,00	68.901,91	100,00	4,898 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	01/04/2033	289	18	3168	873	148	36929	1
RH1130805000002284	25/02/2009	30080000001783961152	24/04/2008	160.000,00	159.145,41	100,00	5,45 MENS EUIA	0,65 ANUA	FRCV	24/04/2046	469	18	3402	82	159	4788	2
RH1130805000002285													2921	406	86	19886	0
RH1130805000002286	25/02/2009	30080000001784012658	28/03/2008	150.000,00	147.395,12	100,00	4,898 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	28/03/2043	289	18	3392	211	14	13154	1
RH1130805000002287	25/02/2009	30080000001784048454	18/04/2008	228.000,00	193.087,43	100,00	4,8 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	18/04/2043	409	18	860	342	33	9505	11
RH1130805000002288	25/02/2009	30080000001784406959	01/04/2008	57.000,00	56.010,46	100,00	4,8 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	01/04/2033	289	18	4090	257	99	9607	3
RH1130805000002289	25/02/2009	30080000001784442954	29/04/2008	132.000,00	131.163,76	100,00	4,8 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	29/04/2048	470	18	4509	761	214	28230	1
RH1130805000002290	25/02/2009	30080000001784502859	07/03/2008	183.000,00	181.110,45	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	07/03/2043	408	18	4112	59	216	4006	2
RH1130805000002291	25/02/2009	30080000001785160850	10/04/2008	120.000,00	105.408,77	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	10/04/2043	409	18	4143	445	151	19067	2
RH1130805000002292	25/02/2009	30080000001785284754	29/05/2008	90.000,00	87.209,01	100,00	4,7 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	29/05/2023	171	18	3960	1	156	6093	1
RH1130805000002293	25/02/2009	30080000001785338052	21/04/2008	216.000,00	213.516,93	100,00	5,35 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	21/04/2038	349	18	1958	1958	197	37011	1
RH1130805000002294	25/02/2009	30080000001785344654	11/04/2008	175.000,00	172.153,19	100,00	5,35 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	11/04/2033	289	18	1958	1958	176	36997	1
RH1130805000002295	25/02/2009	30080000001785345552	04/04/2008	158.000,00	154.080,05	100,00	5 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	03/04/2038	349	18	3255	50	90	1954	4
RH1130805000002296	25/02/2009	30080000001785739652	04/04/2008	157.000,00	155.591,87	100,00	5 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	04/04/2043	409	18	1582	15	107	1149-4	4
RH1130805000002297	25/02/2009	30080000001785796863	28/05/2008	210.000,00	208.466,29	100,00	4,9 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	29/05/2043	411	18	203	203	47	10674	1
RH1130805000002298	25/02/2009	30080000001785872159	11/04/2008	180.000,00	178.505,16	100,00	5,35 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	11/04/2043	409	18	1958	1958	203	37016	1
RH1130805000002299	25/02/2009	30080000001785873862	11/04/2008	79.000,00	61.381,79	100,00	5 FMES EUIA	0,4 ANUA	FRCV	11/04/2028	229	18	1958	1958	218	37025	1
RH1130805000002300	25/02/2009	30080000001786842955	31/03/2008	182.000,00	180.547,07	100,00	5 FMES EUIA	0,5 ANUA	FRCV	31/03/2043	409	18	4660	1224	4	42785	1
RH1130805000002301	25/02/2009	30080000001786842955	31/03/2008	150.000,00	148.345,35	100,00	5 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	25/05/2037	339	18	1564	28	223	1368	1
RH1130805000002302	25/02/2009	30080000001787415155	25/04/2008	97.500,00	96.621,68	100,00	4,98 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	14/04/2043	409	18	2903	695	136	33191	2
RH1130805000002303	25/02/2009	30080000001787445350	14/04/2008	220.000,00	214.606,88	100,00	5,1 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	04/04/2038	229	18	1735	50	192	4065	1
RH1130805000002304	25/02/2009	30080000001787454857	04/04/2008	192.000,00	190.422,13	100,00	5,4 MENS MIBO	0 ANUA	FRCV	10/04/2043	409	18	1412	51	188	6967	3
RH1130805000002305	25/02/2009	30080000001787472659	10/04/2008	192.000,00	190.422,13	100,00							230	230	181	15560	3
RH1130805000002306													1088	29	45	3765	2
RH1130805000002307	25/02/2009	30080000001789722456	13/06/2008	100.000,00	99.269,66	100,00	4,9 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	13/06/2043	411	18	2562	551	224	23243	1
RH1130805000002308	25/02/2009	30080000001789770250	03/04/2008	86.000,00	82.579,99	100,00	4,99 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	03/04/2023	133	18	1525	57	213	5170	1
RH1130805000002309	25/02/2009	30080000001789781859	22/04/2008	220.000,00	217.589,34	100,00	4,9 MENS EUIA	0,45 ANUA	FRCV	22/04/2043	409	18	1525	57	213	5170	1
RH1130805000002310	25/02/2009	30080000001789871464	07/06/2008	97.000,00	95.962,09	100,00	5,15 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	07/05/2038	350	18	3402	192	218	9024	4
RH1130805000002311	25/02/2009	30080000001791242256	04/04/2008	228.000,00	228.000,00	100,00	5,2 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	04/04/2048	373	15	3858	27	216	1756	1
RH1130805000002312	25/02/2009	30080000001791336256	04/04/2008	238.000,00	230.199,84	100,00	4,498 MENS EUIA	0,45 ANUA	FRCV	04/04/2048	469	18	1	1	1	1	1
RH1130805000002313	25/02/2009	30080000001791341355	03/04/2008	143.000,00	137.424,42	100,00	4,498 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	03/04/2033	289	18	1	1	1	1	1
RH1130805000002314	25/02/2009	30080000001791343153	04/04/2008	210.000,00	195.629,01	100,00	6,1 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	04/10/2034	307	18	3858	27	216	1758	1
RH1130805000002315	25/02/2009	30080000001791348051	18/06/2008	284.000,00	282.449,30	100,00	6,6 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	18/06/2043	411	18	4006	62	129	5100	2
RH1130805000002316													2926	10	150	766	1
RH1130805000002317													1	1	1	1	1
RH1130805000002318	25/02/2009	30080000001791384054	29/05/2008	170.000,00	168.872,00	100,00	4,498 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	29/05/2048	471	15	1	1	1	1	1
RH1130805000002319	25/02/2009	30080000001791369158	11/04/2008	96.000,00	94.439,34	100,00	5,35 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	11/04/2033	289	18	1958	1958	184	37009	1
RH1130805000002320	25/02/2009	30080000001791405160	09/05/2008	90.000,00	88.860,40	100,00	5,5 MENS MHTO	0,25 ANUA	FRCV	09/08/2033	291	18	2870	820	218	23371	7
RH1130805000002321	25/02/2009	30080000001791427451	21/04/2008	174.000,00	165.863,96	100,00	4,99 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	21/02/2038	323	18	3170	834	58	37004	3
RH1130805000002322	25/02/2009	30080000001791586256	02/05/2008	182.300,00	181.402,69	100,00	4,85 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	02/05/2048	471	18	959	190	182	5449	1
RH1130805000002323	25/02/2009	30080000001791595259	31/01/2008	97.500,00	60.798,28	100,00	3,852 FMES EUIA	0,4 ANUA	FRCV	31/01/2031	143	18	1353	308	25	8202	2
RH1130805000002324	25/02/2009	30080000001791638952	31/03/2008	125.000,00	122.807,46	100,00	5,15 FMES EUIA	0,5 ANUA	FRCV	31/03/2033	289	18	1818	1919	134	35707	1
RH1130805000002325	25/02/2009	30080000001782075457	24/04/2008	100.000,00	98.187,09	100,00	4,8 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	24/04/2033	289	18	2948	150	123	14780	2
RH1130805000002326	25/02/2009	30080000001792106787	11/04/2008	110.000,00	108.076,09	100,00	5,35 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	11/04/2033	289	18	1958	1958	167	36891	1
RH1130805000002327	25/02/2009	30080000001792146869	25/04/2008	336.640,00	334.243,58	100,00	4,75 MENS EUIA	0,4 ANUA	FRCV	25/04/2046	470	18	1870	27	68	1159	1
RH1130805000002328	25/02/2009	30080000001792205955	23/04/2008	60.000,00	59.010,17	100,00	5,25 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	23/04/2033	288	18	2223	307	118	10113	2

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REV.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000002323	25/02/2009	30080000001782782755	29/04/2008	162.300,00	161.034,97	100,00	5,16 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		29/04/2043	410	16	1835	161	40 26871		2
RH1130080000002324	25/02/2009	30080000001782686755	02/05/2008	118.000,00	117.000,34	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/05/2041	388	16	694	357	115 18937		6
RH1130080000002326	25/02/2009	30080000001783385052	19/05/2008	77.550,00	76.932,11	100,00	5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		19/04/2033	288	16	1610	84	125 4577		2
RH1130080000002327	25/02/2009	30080000001783397058	18/04/2008	78.000,00	78.044,66	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		18/05/2023	170	16	2268	98	32 5920		3
RH1130080000002328	25/02/2009	30080000001783684656	28/05/2008	120.000,00	118.852,03	100,00	4,9 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		16/04/2028	229	16	2610	29	75 1276		6
RH1130080000002329	25/02/2009	30080000001784148655	29/04/2008	240.000,00	237.248,89	100,00	5,3 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		29/05/2036	351	16	1873	510	75 19839		4
RH1130080000002330	25/02/2009	30080000001784918255	17/04/2008	238.000,00	228.094,89	100,00	4,77 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		29/04/2036	350	16	1324	302	161 13706		706
RH1130080000002331	25/02/2009	30080000001784920353	29/05/2008	114.000,00	111.811,26	100,00	5 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		17/04/2038	349	16	677	655	211 21483		4
RH1130080000002332	25/02/2009	30080000001784922151	07/05/2008	130.000,00	124.233,21	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/05/2028	231	16	2391	92	66 9797		4
RH1130080000002333	25/02/2009	30080000001785465655	21/04/2008	60.000,00	54.020,03	100,00	4,45 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		07/05/2048	470	16	1083	503	77 22910		2
RH1130080000002334	25/02/2009	30080000001785467453	08/05/2008	270.000,00	268.423,40	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/04/2033	289	16	3445	983	137 42969		1
RH1130080000002335	25/02/2009	30080000001785509561	05/05/2008	110.000,00	107.537,11	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		05/05/2036	354	16	1224	588	224 30674/46		874
RH1130080000002336	25/02/2009	30080000001785544758	30/04/2008	60.000,00	57.635,54	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		30/04/2022	158	16	1697	115	140 4608		5
RH1130080000002337	25/02/2009	30080000001785554250	17/04/2008	84.000,00	82.904,73	100,00	4,65 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		17/04/2038	349	16	1603	238	125 6948		1
RH1130080000002338	25/02/2009	30080000001785565662	29/04/2008	60.000,00	58.065,46	100,00	5,75 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV		29/04/2023	170	16	3953	72	212 4965		1
RH1130080000002339	25/02/2009	30080000001785935451	11/04/2008	110.000,00	108.853,26	100,00	5 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		11/04/2038	348	16	1958	1958	212 37021		1
RH1130080000002340	25/02/2009	30080000001785990163	05/05/2008	120.000,00	117.175,25	100,00	4,5 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		05/05/2028	230	16	2112	169	61 11935		1
RH1130080000002341	25/02/2009	30080000001785993758	24/04/2008	168.884,90	165.628,75	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/05/2043	410	16	3160	33	49 1483		12
RH1130080000002342	25/02/2009	30080000001797075353	29/04/2008	120.000,00	119.288,68	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		29/04/2046	470	16	3313	59	196 3669		1
RH1130080000002343	25/02/2009	30080000001797115357	13/05/2008	132.000,00	127.588,33	100,00	5,3 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		13/05/2023	170	16	1276	219	167 3440/G		1
RH1130080000002344	25/02/2009	30080000001797150956	07/05/2008	98.600,00	98.435,33	100,00	5,15 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		07/05/2038	350	16	3157	63	91 2568		5
RH1130080000002345	25/02/2009	30080000001797228553	30/04/2008	120.000,00	119.271,02	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		30/04/2048	470	16	3443	143	124 6115		2
RH1130080000002346	25/02/2009	30080000001797569656	26/05/2008	87.180,00	85.448,11	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/05/2028	231	16	392	172	40 10678		2
RH1130080000002347	25/02/2009	30080000001797619754	06/05/2008	67.000,00	66.119,61	100,00	5,25 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		06/05/2033	290	16	1792	83	150 7365		3
RH1130080000002348	25/02/2009	30080000001797648357	29/04/2008	78.000,00	75.362,59	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		29/04/2023	170	16	389	152	31 9809		4
RH1130080000002349	25/02/2009	30080000001798098954	09/05/2008	90.000,00	88.629,85	100,00	4,3 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		09/05/2020	134	16	1309	186	150 9916		2
RH1130080000002350	25/02/2009	30080000001798613765	30/04/2008	84.000,00	81.123,86	100,00	5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		30/04/2023	170	16	3470	994	176 43614		1
RH1130080000002351	25/02/2009	30080000001798615355	20/05/2008	115.000,00	113.586,67	100,00	5,7 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		20/05/2033	291	16	3212	179	35 12806		3
RH1130080000002352	25/02/2009	30080000001798617757	08/05/2008	180.000,00	177.928,59	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		08/05/2038	350	16	1198	136	43 6311		4
RH1130080000002353	25/02/2009	30080000001798618159	12/05/2008	85.000,00	71.638,03	100,00	5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		12/12/2020	141	16	3470	994	66 43662		1
RH1130080000002354	25/02/2009	30080000001798640759	30/04/2008	138.417,38	135.983,14	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		30/04/2038	350	16	1	1	1 1		1
RH1130080000002355	25/02/2009	30080000001798702153	27/06/2008	70.000,00	66.105,84	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		27/06/2023	172	16	1539	1539	13 27370		1
RH1130080000002356	25/02/2009	30080000001798708894	04/06/2008	66.000,00	62.593,14	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		04/06/2018	111	16	1667	85	185 8545		2
RH1130080000002357	25/02/2009	30080000001798711658	05/05/2008	70.000,00	65.977,18	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/05/2018	110	16	29710	1652	16 113616		1
RH1130080000002358	25/02/2009	30080000001798716559	29/05/2008	70.000,00	68.843,72	100,00	5,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		20/05/2028	230	16	615	286	80 16495		1
RH1130080000002359	25/02/2009	30080000001798780856	30/04/2008	125.000,00	123.936,77	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		30/04/2043	410	16	1100	31	239 1131		1
RH1130080000002360	25/02/2009	30080000001798224850	05/05/2008	90.000,00	88.108,14	100,00	5,6 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		05/05/2028	230	16	576	203	22 13588		3
RH1130080000002361	25/02/2009	30080000001799588254	26/06/2008	60.000,00	59.693,86	100,00	5,9 MENS	MHTO		0,9 ANUA	FRCV		26/06/2043	412	16	2717	104	131 1686		2
RH1130080000002362	25/02/2009	30080000001799658854	22/05/2008	68.000,00	58.428,37	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		22/05/2018	110	16	3445	983	173 43288		1
RH1130080000002364	25/02/2009	30080000001799717853	30/04/2008	100.000,00	96.603,58	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		10/02/2028	191	16	1353	96	60 6319		1
RH1130080000002365	25/02/2009	30080000001799768656	10/07/2008	117.130,40	116.447,77	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		30/04/2023	170	16	3953	318	25 13788		3
RH1130080000002366	25/02/2009	30080000001800128751	28/05/2008	174.000,00	172.224,17	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		10/07/2043	412	16	1564	60	221 1362		7
RH1130080000002367	25/02/2009	30080000001800160050	07/05/2008	144.000,00	140.606,58	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		28/05/2038	351	16	1958	1958	134 36969		1
RH1130080000002368	25/02/2009	30080000001800640151	23/05/2008	182.000,00	180.366,83	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		23/05/2043	410	16	4014	578	130 25520		1
RH1130080000002369	25/02/2009	30080000001800653556	18/06/2008	95.000,00	94.459,04	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		18/05/2046	470	16	3260	57	49 3762		3
RH1130080000002370	25/02/2009	30080000001800685851	07/05/2008	162.272,28	159.660,34	100,00	6 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/05/2028	230	16	717	101	33 7372		5
RH1130080000002371	25/02/2009	30080000001800693754	07/05/2008	70.000,00	53.423,93	100,00	4,9 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		07/05/2028	230	16	2718	602	186 30664		1
RH1130080000002372	25/02/2009	30080000001800717256	25/04/2008	119.384,82	116.593,78	100,00	5,3 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		07/05/2028	230	16	3471	985	66 43635		1
RH1130080000002373	25/02/2009	30080000001800761660	14/05/2008	120.000,00	117.252,29	100,00	4,749 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		14/05/2028	230	16	2924	396	109 22848		1
RH1130080000002374	25/02/2009	30080000001800777854	23/05/2008	238.000,00	234.584,75	100,00	5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		23/05/2048	470	16	1258	769	85 37028		1
RH1130080000002375	25/02/2009	30080000001800778953	25/04/2008	172.350,00	161.629,56	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		07/05/2028	230	16	4014	578	130 25520		1
RH1130080000002376	25/02/2009	30080000001801385057	07/05/2008	215.000,00	95.065,85	100,00	4,35 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		07/05/2028	230	16	3260	57	49 3762		3
RH1130080000002377	25/02/2009	30080000001801412055	25/04/2008	80.000,00	77.872,05	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		07/05/2028	134	16	1	1	1 1		1
RH1130080000002378	25/02/2009	30080000001801527555	11/06/2008	120.000,00	118.142,53	100,00	5 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		29/04/2026	230	16	1914	93	145 5819		1
RH1130080000002379	25/02/2009	30080000001801705854	18/06/2008	150.000,00	149.049,90	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		15/04/2043	411	16	3259	500	131 39807		1
RH1130080000002380	25/02/2009	30080000001801825662	07/05/2008	220.000,00	218.266,32	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		18/05/2048	470	16	850	122	13 7506		4
RH1130080000002381	25/02/2009	30080000001801869858	23/05/2008	180.000,00	178.098,56	100,00	5,22 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		07/05/2043	410	16	1773	359	220 4235		6
RH1130080000002382	25/02/2009	30080000001801897851	19/06/2008	311.000,00	309.140,35	100,00	5,8 MENS	MHTO		0,25 SEME	FRCV		23/05/2038	350	16	925	25	148 1266		0
RH1130080000002383	25/02/2009	30080000001801920255	21/07/2008	108.882,69	107.318,42	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		19/06/2043	411	16	1958	1958	59 36319		1
RH1130080000002384	25/02/2009	30080000001801927953	13/05/2008	147.000,00	145.463,71	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		21/11/2029	248	16	929	129	157 1801		1
RH1130080000002385	25/02/2009	30080000001801941459	16/06/2008	105.000,00	104.135,56	100,00	4,9 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		13/06/2038	350	16	448	77	77 6870		3
RH1130080000002386	25/02/2009	30080000001801948355	13/06/2008	167.146,13	165.442,30	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		14/05/2043	410	16	2332	237	224 24413		1
RH1130080000002387	25/02/2009	30080000001802319259	30/06/2008	84.333,43	83.114,08	100,00	5 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		13/06/2038	350	16	1900	158	123 5198		1
RH1130080000002388	25/02/2009	30080000001802335760	16/05/2008	170.000,00	167.654,66	100,00	5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		30/10/2030	260	16	3320	163	167 16509		1
RH1130080000002389	25/02/2009	30080000001802341055	30/06/2008	80.800,00	78.481,40	100,00	4,5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		16/05/2038	350	16	1254	37	65 1529		1
RH1130080000002390	25/02/2009	30080000001802343452	25/05/2008	95.000,00	93.705,01	100,00	5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		30/12/2026	214	16	197	197	131 10796		4
RH1130080000002391	25/02/2009	30080000001802434958	30/05/2008	80.800,00	78.481,40	100,00	5 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		26/05/2033	281	16	714	344	155 19285		3
RH1130080000002392	25/02/2009	30080000001802440958	23/05/2008	180.000,00	178.627,56	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		30/05/2028	231	16	1804	357	21 20050		3
RH1130080000002393	25/02/2009	30080000001802846657	23/05/2008	90.000,00	88.566,70	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		23/05/2043	410	16	1958	1958	122 36961		1
RH1130080000002394	25/02/2009	30080000001802860955	30/06/2008	210.000,00	208.585,82	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		23/05/2033	290	16	3260	57	55 3762		2
RH1130080000002395	25/02/2009	30080000001802908852	23/05/2008	130.000,00	120.743,77	100,00	4,65 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		30/06/2043	412	16	2924	38	157 2771		5
RH1130080000002398	25/02/2009	30080000001803023951	12/05/2008	80.000,00	79.390,09	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		21/11/2026	212	16	441	171	28 11886		2
RH1130080000002397	25/02/2009	30080000001803037655	04/06/2008	97.200,00	96.426,64	100,00	5,25 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		12/05/2043	410	16	2114	233	33 13178		710
RH1130080000002396	25/02/2009	30080000001803106358	20/05/2008	120.000,00	118.957,43	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		04/06/2036	329	16	1520	69	71 6582		2
RH1130080000002399	25/02/2009	30080000001803436557	18/05/2008	205.588,73	204.272,21	100,00	4,89 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		20/06/2033	294	16	3224	35	220 907		1
RH1130080000002400	25/02/2009	30080000001803492559	07/05/2008	100.000,00	98.463,26	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		10/05/2048	470	16	2851	382	59 22210		1
RH1130080000002401	25/02/2009	30080000001803482659	06/05/2008	150.000,00	148.849,18	100,00	5 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		07/05/2033	290	16	1	1	1 1		1
RH1130080000002402	25/02/2009	30080000001803511458	16/06/2008	90.000,00	88.289,44	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		08/05/2048	470	16	382	382	59 22210		1
RH1130080000002403	25/02/2009	30080000001803689352	08/08/2008	97.698,57	89.037,12	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		16/03/2036	324	16	3321	912	215 14833		6
RH1130080000002404	25/02/2009	30080000001803512250	27/06/2008	259.000,00	247.566,52	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		08/07/2027	220	16	2808	37	144 1116		6
RH1130080000002405	25/02/2009	30080000001804003356	15/05/2008	120.000,00	117.409,61	100,00	4,4 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		27/05/2043	411	16	1309	186	150 9916		1
RH1130080000002406	25/02/2009	30080000001804010451	09/05/2008	205.756,54	203.419,14	100,00	5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		15/05/2028	230	16	920	920	192 39314		1
RH1130080000002407	25/02/2009	30080000001804011152	23/05/2008	135.000,00	133.581,68	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		08/05/2038	350	16	2851	382	59 22210		1
RH1130080000002408	25/02/2009	30080000001804020856	12/05/2008	75.000,00	73.463,65	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/05/2038	350	16	1316	25	131 1240		5
RH1130080000002409	25/02/2009	30080000001806857951	31/07/2008	125.000,00	120.438,85	100,00	5,65 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		12/05/2028	230	16	173	109	204 6617		6
RH1130080000002410	25/02/2009	30080000001806748453	27/05/2008	114.000,00	112.846,86	100,00	5,4 FMES	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		31/07/2048	473	16	4285	73	5 4967		1
RH1130080000002411	25/02/2009	30080000001806751658	22/05/2008	90.000,00	78.743,08	100,00	5,3 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		27/05/2038	351	16	3447	278	5 17366		1
RH1130080000002412	25/02/2009	30080000001806787855	18/06/2008	120.000,00	119.188,53	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		22/05/2033	290	16	640	367	55 18964		2
RH1130080000002413	25/02/2009	30080000001807224454	15/06/2008	144.000,00	139.626,70	100,00	5 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		19/05/2043	411	16	2333	87	141 9305		3
RH1130080000002414	25/02/2009	30080000001807227457	22/05/2008	90.500,00	89.004,96	100,00	5 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		15/05/2023	171	16	3263	86	5 3684		2
RH1130080000002415	25/02/2009	30080000001807244452	14/05/2008	130.000,00	127.166,97	100,00	5,6 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		22/05/2038	350	16	1192	176	116 6649		4
RH1130080000002416	25/02/2009	30080000001807351257	05/05/2008	90.000,00	88.872,60	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		14/05/2028	230	16	2114	182	60 10507		3
RH1130080000002417	25/02/2009	30080000001807403058	05/06/2008	72.000,00	71.243,77	100,00	4,783 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		05/05/2038	350	16	1	1	1 1		1
RH1130080000002418	25/02/2009	30080000001807550555	30/05/2008	198.000,00	196.764,68	100,00	4,58 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		05/06/2036	351	16	3269	35	6 2358		1
RH1130080000002419	25/02/2009	30080000001807878853	27/05/2008	171.000,00	169.737,40	100,00	5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		30/06/2043	412	16	2030	203	47 10874		1
RH1130080000002420	25/02/2009	30080000001807916154	18/05/2008	133.000,00	132.271,68	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		27/05/2043	411	16	180	59	194 3704		2
RH1130080000002421	25/02/2009	30080000001807954050	04/06/2008	70.000,00	68.693,70	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		19/05/2048	470	16	1266	538	155 24771		3
RH1130080000002422	25/02/2009	30080000001808527251	18/05/2008	209.000,00	200.441,84	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		04/06/2028	231	16	3357	951	114 41298		4
RH1130080000002423	25/02/2009	30080000001808631657	29/05/2008	350.000,00	349.575,11	100,00	5,3 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		16/05/2043	410	16	2501	382	59 22210		1
RH1130080000002424										0,5 ANUA	FRCV		28/11/2048	477	16	771	574	22 33824		4
RH1130080000002424	25/02/2009	30080000001809232752	16/06/2008	160.000,00	158.986,08	100,00	5,45 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		16/06/2043	411	16	1035	661	117 10659		6
RH1130080000002424																1310	64	81 6817		3
RH1130080000002425	25/02/2009	30080000001809613858	03/06/2008	130.000,00	128.162,15	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		03/06/2033	291	16	1310	64	31 6805-29		3
RH1130080000002426	25/02/2009	30080000001809846650	03/06/2008	150.000,00	147.087,46	100,00	5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		03/06/2028	231	16	507	238	134 13980		3
RH1130080000002427	25/02/2009	30080000001810061265	03/06/2008	127.864,42	124.958,96	100,00	5,345 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		03/06/2023	171	16	4259	109	29 7240		1
RH1130080000002428	25/02/2009	30080000001810337851	25/05/2008	200.000,00	198.936,13	100,00	5 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		04/06/2048	471	16	3471	995	6 43628		3
RH1130080000002429	25/02/2009	30080000001810971156	16/06/2008	126.000,00	126.000,00	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		16/06/2028	243	16	1	1408	216 182185		1
RH1130080000002430	25/02/2009	30080000001810992158	23/05/2008	84.000,00	84.000,00	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		23/05/2028	230	16	601	276	141 5		5
RH1130080000002431	25/02/2009	30080000001811534054	02/06/2008	120.000,00	112.529,63	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		02/05/2027	215	16	1899	70	211 6197		5
RH1130080000002432	25/02/2009	30080000001811665369	22/07/2008	84.307,50	82.910,27	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		22/07/2028	232	16	4189	554	123 30625		1
RH1130080000002433	25/02/2009	30080000001811666654	25/06/2008	236.000,00	234.741,37	100,00	4,99 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		25/06/2048	472	16	2850	139	90 9439		1
RH1130080000002434	25/02/2009	30080000001812723151	04/06/2008	145.121,00	144.421,66	100,00	6,38 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		04/06/2048	471	16	4272	110	212 7345		3
RH1130080000002435	25/02/2009	30080000001812747556	25/05/2008	180.000,00	179.043,53	100,00	5 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		25/05/2048	471	16	3445	983	213 43008		1
RH1130080000002436	25/02/2009	30080000001812786055	29/05/2008	90.000,00	87.332,14	100,00	6,3 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		29/05/2048	471	16	1140	181	163 1714		4
RH1130080000002437	25/02/2009	30080000001812812459	05/06/2008	70.000,00	68.765,37	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		29/05/2023	171	16	2744	132	64 6122		2
RH1130080000002438	25/02/2009	30080000001812820957	28/05/2008	66.000,00	65.412,73	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		05/06/2028	231	16	616	257	160 16951		3
RH1130080000002439	25/02/2009	30080000001812828552	17/06/2008	126.000,00	105.729,77	100,00	5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		26/05/2028	351	16	2324	135	73 8294		3
RH1130080000002440	25/02/2009	30080000001812831852	10/06/2008	70.000,00	68.858,10	100,00	4,5 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		17/06/2028	231	16	1908	211	59 18444		4
RH1130080000002441	25/02/2009	30080000001813276650	04/06/2008	150.000,00	141.802,16	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		10/06/2028	231	16	1152	163	180 3941		1
RH1130080000002442	25/02/2009	30080000001813280161	29/05/2008	84.000,00	83.309,78	100,00	5 MENS	EU1A	

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793966

09/2008409

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	REAL	VAC.	MARGEN	PER. REVI.	STMA. AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ.	% INT. DEMORA	NUM. LIBRO	NUM. FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130680000002447	25/02/2009	30680000001823272067	06/08/2008	121.693,83	120.834,24	100,00	5,35 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	06/08/2038	347		779	496	82 16200-S1	8
RH1130680000002448	25/02/2009	30680000001823316052	06/08/2008	65.000,00	64.366,03	100,00	5 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	09/06/2038	351		1092	1092	215 9300	9
RH1130680000002449	25/02/2009	30680000001824013450	15/07/2008	390.000,00	387.026,36	100,00	5,5 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	15/07/2038	351	18	2117	341	187 4748	1
RH1130680000002450	25/02/2009	30680000001824022559	06/08/2008	123.250,00	96.840,63	100,00	5,09 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	06/08/2038	351	18	2124	783	25 51075	1
RH1130680000002451	25/02/2009	30680000001824475758	29/05/2008	306.000,00	304.367,97	100,00	4,99 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	29/05/2048	471	18	2585	239	155 13605	2
RH1130680000002451																3269	35	9 2859	1
RH1130680000002451																1	841	124 22601	6
RH1130680000002452	25/02/2009	30680000001824557258	29/07/2008	77.600,67	76.126,48	100,00	5,22 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	29/01/2038	352	18	3087	154	28 5577	1
RH1130680000002453	25/02/2009	30680000001824615155	04/07/2008	213.000,00	211.345,41	100,00	5,5 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	04/07/2038	352	18	3387	951	87 41289	4
RH1130680000002454	25/02/2009	30680000001825004557	03/07/2008	105.000,00	104.145,82	100,00	5,25 MENS EUTA				0,6 ANUA	FRCV	03/07/2038	352	18	1552	1552	122 24670	2
RH1130680000002455	25/02/2009	30680000001825395163	06/06/2008	198.000,00	196.254,42	100,00	5,55 MENS EUTA				0,65 ANUA	FRCV	06/06/2038	351	18	1646	132	145 11482	3
RH1130680000002455																2957	58	49 3241	12
RH1130680000002456	25/02/2009	30680000001825401654	12/06/2008	80.000,00	77.713,96	100,00	5,75 MENS MIHTO				0,25 ANUA	FRCV	12/06/2023	171	18	3056	769	110 17725	2
RH1130680000002456	25/02/2009	30680000001825429952	09/06/2008	341.000,00	339.361,03	100,00	5,39 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	06/06/2048	471	18	3056	769	110 17725	12
RH1130680000002457																3056	769	110 17725	12
RH1130680000002457	25/02/2009	30680000001825458951	16/06/2008	210.000,00	203.875,38	100,00	5,5 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	16/06/2023	171	18	3073	779	159 35122	1
RH1130680000002458	25/02/2009	30680000001825473853	12/06/2008	168.000,00	159.177,91	100,00	5,25 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	12/06/2048	471	18	3336	51	65 3758	4
RH1130680000002459	25/02/2009	30680000001825490558	04/07/2008	141.750,00	140.647,22	100,00	5,25 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	04/07/2038	352	18	1966	35	117 456	2
RH1130680000002460	25/02/2009	30680000001825991050	04/07/2008	96.000,00	95.240,32	100,00	5,4 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	04/07/2038	352	18	1616	563	162 42854	2
RH1130680000002461	25/02/2009	30680000001826111559	18/06/2008	60.000,00	59.513,72	100,00	6 MENS EUTA				1 ANUA	FRCV	18/06/2038	351	18	3100	135	136 848	15
RH1130680000002462	25/02/2009	30680000001826163353	28/06/2008	60.000,00	59.498,25	100,00	5,1 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	28/06/2036	352	18	1024	653	13 4934	4
RH1130680000002463	25/02/2009	30680000001827209055	09/07/2008	253.763,49	251.649,13	100,00	5,12 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	09/07/2036	352	18	1881	825	106 9613	2
RH1130680000002464	25/02/2009	30680000001827720659	09/07/2008	240.000,00	232.740,46	100,00	5,05 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	10/06/2023	171	18	1149	279	22 16314	1
RH1130680000002465	25/02/2009	30680000001827809955	10/06/2008	95.000,00	94.469,45	100,00	5,5 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	23/06/2043	411	15	3345	77	220 1300	1
RH1130680000002466	25/02/2009	30680000001828409654	23/06/2008	95.000,00	94.469,45	100,00	5,5 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	18/06/2036	351	15	3120	73	135 1205	6
RH1130680000002467	25/02/2009	30680000001828455251	18/06/2008	120.000,00	118.932,20	100,00	5,5 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	18/07/2043	412	15	265	12	150 339	8
RH1130680000002468	25/02/2009	30680000001828461865	18/07/2008	250.000,00	248.724,37	100,00	5,6 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	01/07/2043	412	18	752	93	159 1491	1
RH1130680000002469	25/02/2009	30680000001828496750	01/07/2008	228.000,00	226.668,67	100,00	5,27 MENS EUTA				0,45 ANUA	FRCV	18/09/2032	282	18	3373	135	106 7102	20
RH1130680000002470	25/02/2009	30680000001828506855	18/06/2008	170.000,00	168.290,35	100,00	5,432 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	18/06/2048	471	18	974	733	219 20177	8
RH1130680000002471	25/02/2009	30680000001828696253	10/07/2008	150.000,00	149.427,77	100,00	5,75 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	10/07/2048	472	15	3410	86	117 4284	2
RH1130680000002471	25/02/2009	30680000001828106650	19/06/2008	127.500,00	125.818,60	100,00	5,26 MENS EUTA				0,6 ANUA	FRCV	19/06/2036	351	18	3442	276	192 2378	6
RH1130680000002472	25/02/2009	30680000001829185451	03/07/2008	95.000,00	93.948,91	100,00	5,5 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	03/07/2033	292	18	4730	245	166 14498	4
RH1130680000002473	25/02/2009	30680000001829192258	04/07/2008	150.000,00	148.341,83	100,00	5,5 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	04/07/2033	292	18	1526	363	39 16758	1
RH1130680000002474	25/02/2009	30680000001829192155	09/06/2008	184.700,00	182.521,86	100,00	5,1 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	07/07/2048	472	18	1928	466	207 3278	1
RH1130680000002475	25/02/2009	30680000001829189155	07/07/2008	372.000,00	370.439,86	100,00	5,382 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV				1813	93	74 3362	2
RH1130680000002476																3213	144	87 9921	2
RH1130680000002477	25/02/2009	30680000001829982154	25/06/2008	140.000,00	132.767,74	100,00	5,4 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	25/12/2042	406	18	3213	144	82 8920	1
RH1130680000002477																3213	144	82 8920	1
RH1130680000002478	25/02/2009	30680000001829992252	11/06/2008	114.000,00	112.495,40	100,00	5,22 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	11/06/2033	291	18	2721	20	246 1144	6
RH1130680000002478	25/02/2009	30680000001830691457	19/06/2008	104.000,00	102.683,16	100,00	5,6 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	19/06/2033	291	18	3644	102	207 856	6
RH1130680000002479	25/02/2009	30680000001830657953	02/07/2008	121.400,00	120.642,58	100,00	6 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	02/07/2043	412	18	3260	57	213 3024	2
RH1130680000002480	25/02/2009	30680000001831332257	20/06/2008	255.396,00	253.468,83	100,00	4,75 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	20/06/2043	411	18	1178	144	174 4067	4
RH1130680000002481	25/02/2009	30680000001831343957	08/08/2008	150.000,00	140.925,20	100,00	5,5 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	08/08/2038	353	18	3791	23	152 2115	1
RH1130680000002482																3337	1	209 84	3
RH1130680000002482																1008	60	28 3553	2
RH1130680000002483	25/02/2009	30680000001831351959	12/06/2008	202.560,00	200.757,60	100,00	5,5 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	12/06/2038	351	18	3967	214	8 5815/2IZDA	1
RH1130680000002484	25/02/2009	30680000001831490153	13/06/2008	130.570,00	129.912,92	100,00	5,22 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	13/06/2048	471	18	1784	185	132 8877	1
RH1130680000002485	25/02/2009	30680000001831627058	23/07/2008	214.000,00	212.519,75	100,00	5,76 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	23/07/2039	364	18	1659	283	216 15492	1
RH1130680000002486	25/02/2009	30680000001831971056	22/07/2008	84.000,00	81.754,35	100,00	4,9 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	22/07/2023	172	18	2433	153	43 1118	1
RH1130680000002487	25/02/2009	30680000001831881352	30/06/2008	90.000,00	87.269,53	100,00	5,15 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	30/06/2048	472	18	3219	110	111 7644	1
RH1130680000002488	25/02/2009	30680000001831657151	30/06/2008	60.000,00	59.511,69	100,00	5,25 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	30/06/2035	352	18	3219	110	111 7644	1
RH1130680000002489	25/02/2009	30680000001832333353	25/06/2008	175.000,00	174.192,84	100,00	5,5 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	25/06/2048	472	18	347	147	65 9003	4
RH1130680000002489																470	242	9 14201	1
RH1130680000002490	25/02/2009	30680000001832421752	16/07/2008	175.000,00	173.036,54	100,00	5,4 MENS EUTA				0,45 ANUA	FRCV	16/07/2033	292	18	1577	259	69 14203BIS	5
RH1130680000002490																1577	259	70 14203BIS	3
RH1130680000002491	25/02/2009	30680000001832473456	30/06/2008	120.000,00	119.023,79	100,00	6,25 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	30/06/2038	352	18	3219	110	31 7628	1
RH1130680000002491	25/02/2009	30680000001832867251	23/06/2008	80.000,00	79.089,01	100,00	5,3 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	23/06/2033	291	18	1042	488	160 1859	7
RH1130680000002492	25/02/2009	30680000001832868853	02/07/2008	180.000,00	177.858,35	100,00	5,32 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	02/07/2033	292	18	4285	95	154 8685	1
RH1130680000002493	25/02/2009	30680000001832869653	03/07/2008	186.400,00	185.559,69	100,00	5,25 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	03/07/2048	472	18	1417	26	219 1193	3
RH1130680000002494	25/02/2009	30680000001832878356	30/06/2008	150.000,00	149.338,48	100,00	5,2 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	30/06/2048	472	18	3249	112	177 8001	4
RH1130680000002495	25/02/2009	30680000001832875850	30/06/2008	150.000,00	149.338,48	100,00	5,36 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	07/06/2048	473	18	4276	111	191 7384	3
RH1130680000002496	25/02/2009	30680000001833122359	07/08/2008	205.000,00	204.252,54	100,00	5,55 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	27/06/2038	352	18	1110	592	91 6187	3
RH1130680000002497	25/02/2009	30680000001833164658	27/06/2008	70.000,00	69.451,28	100,00	5,7 MENS EUTA				1 ANUA	FRCV	02/07/2043	412	18	616	287	181 10705	2
RH1130680000002498	25/02/2009	30680000001833222552	02/07/2008	103.000,00	102.450,13	100,00	5,65 MENS EUTA				0,8 ANUA	FRCV	26/06/2024	184	18	405	113	40 16956	5
RH1130680000002499	25/02/2009	30680000001833231952	26/06/2008	87.000,00	84.996,18	100,00	5,1 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	04/07/2048	472	15	3842	138	72 11658	5
RH1130680000002500	25/02/2009	30680000001833244656	04/07/2008	180.000,00	176.165,36	100,00	5,6 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	23/06/2043	411	15	232	53	1 20114	1
RH1130680000002501	25/02/2009	30680000001834058956	23/06/2008	165.000,00	163.844,55	100,00	5,6 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV				4138	91	215 4517	1
RH1130680000002501																1885	27	152 1906	2
RH1130680000002502	25/02/2009	30680000001834102053	27/06/2008	85.000,00	84.024,88	100,00	5,25 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	05/07/2033	292	18	3219	110	66 7635	1
RH1130680000002503	25/02/2009	30680000001834106653	30/06/2008	139.000,00	135.696,32	100,00	5,35 MENS EUTA				0,6 ANUA	FRCV	30/06/2028	232	18	1122	256	6 16682	2
RH1130680000002504	25/02/2009	30680000001834118858	30/06/2008	72.000,00	51.409,32	100,00	5,9 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	30/09/2028	235	18	3342	122	7 9643	4
RH1130680000002505	25/02/2009	30680000001834148353	18/06/2008	80.000,00	77.628,68	100,00	5,3 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	18/06/2023	171	18	3342	122	7 9643	1
RH1130680000002506	25/02/2009	30680000001834163552	04/07/2008	108.264,40	86.152,71	100,00	5,41 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	04/10/2027	225	18	3361	633	141 41109	1
RH1130680000002507	25/02/2009	30680000001834173252	22/07/2008	116.000,00	108.914,09	100,00	6,26 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	22/07/2033	292	18	27555	140	29 7720	4
RH1130680000002508	25/02/2009	30680000001834660258	30/06/2008	126.200,00	125.580,71	100,00	4,83 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	30/06/2048	472	18	982	502	154 9127	2
RH1130680000002509	26/02/2009	30680000001834676759	03/07/2008	150.000,00	131.266,97	100,00	5,1 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	03/07/2038	352	15	4058	90	54 1467	4
RH1130680000002510	25/02/2009	30680000001834686758	03/07/2008	150.000,00	133.763,92	100,00	5,1 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	03/07/2038	352	15	4058	90	54 1467	4
RH1130680000002511	25/02/2009	30680000001834712168	31/07/2008	180.000,00	153.814,99	100,00	5 FMES EUTA				0,4 ANUA	FRCV	31/07/2033	293	18	1	1	1 1	1
RH1130680000002512	25/02/2009	30680000001834715052	04/08/2008	240.000,00	239.257,54	100,00	6 MENS MIHTO				0 ANUA	FRCV	04/08/2048	473	18	421	203	95 12095	7
RH1130680000002512																3862	4	132 168	2
RH1130680000002513	25/02/2009	30680000001834737957	04/07/2008	152.000,00	151.013,57	100,00	4,82 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	04/07/2043	412	18	2879	156	185 8557	2
RH1130680000002514	25/02/2009	30680000001834736658	05/06/2008	180.000,00	135.429,08	100,00	5 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	05/06/2038	354	15	1	1	1 1	1
RH1130680000002515	25/02/2009	30680000001834957159	27/06/2008	140.000,00	138.393,88	100,00	5,25 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	27/06/2033	292	18	469	295	1 10693	1
RH1130680000002516	25/02/2009	30680000001834960654	15/07/2008	120.000,00	101.221,90	100,00	4,8 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	15/07/2017	96	18	1751	60	121 2151	1
RH1130680000002517	26/02/2009	30680000001834965051	18/07/2008	176.000,00	172.985,89	100,00	5,26 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	18/07/2043	412	18	1016	1016	15 4656	4
RH1130680000002518	26/02/2009	30680000001834992852	30/06/2008	84.000,00	82.670,28	100,00	5,75 MENS MIHTO				0 ANUA	FRCV	30/06/2028	232	18	758	77	181 3877	1
RH1130680000002519	25/02/2009	30680000001835036853	07/07/2008	198.000,00	197.282,76	100,00	5,75 MENS EUTA				0,55 ANUA	FRCV	07/07/2048	472	15	176	93	29 6561	1
RH1130680000002520	25/02/2009	30680000001835037652	29/07/2008	81.000,00	80.721,37	100,00	5,65 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	29/07/2048	473	18	1891	167	126 8704	1
RH1130680000002521	25/02/2009	30680000001835063353	09/07/2008	100.000,00	98.378,83	100,00	5,5 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	09/07/2028	*232	18	3332	130	69 9751	1
RH1130680000002522	25/02/2009	30680000001835488958	24/06/2008	108.557,41	108.524,32	100,00	5,2 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	24/06/2038	351	18	3353	927	74 28858	1
RH1130680000002523	25/02/2009	30680000001835907757	28/08/2008	55.000,00	54.878,84	100,00	5,2 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	28/08/2038	354	18	1163	425	200 16958	6
RH1130680000002524	25/02/2009	30680000001835923952	22/07/2008	118.000,00	115.632,81	100,00	6,25 MENS EUTA				1,1 ANUA	FRCV	22/07/2043	412	18	2771	381	77 13301	1
RH1130680000002525	25/02/2009	30680000001835932468	25/06/2008	130.000,00	117.687,74	100,00	4,88 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	25/06/2023	174	15	4276	111	143 7372	4
RH1130680000002526	25/02/2009	30680000001835941152	30/07/2008	192.500,00	191.559,89	100,00	5,4 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	30/07/2043	413	18	4276	111	167 7383	3
RH1130680000002527	25/02/2009	30680000001835945559	01/07/2008	60.000,00	58.509,58	100,00	5,6 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	01/07/2023	172	18	1507	976	9 44848	1
RH1130680000002528	25/02/2009	30680000001836485159	03/07/2008	158.265,00	154.361,37	100,00	4,95 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	03/07/2033	292	18	2239	102	21 4335	1
RH1130680000002529	25/02/2009	30680000001836568150	06/08/2008	52.000,00	50.895,48	100,00	5,6 MENS EUTA				0,6 ANUA	FRCV	06/08/2023	173	18	2466	291	152 11957	1
RH1130680000002530	25/02/2009	30680000001836569852	07/08/2008	300.000,00	298.618,50	100,00	5,35 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	07/08/2043	413	18	3892	21	193 1425	1
RH1130680000002531	25/02/2009	30680000001836685853	31/07/2008	120.000,00	119.157,34	100,00	5,2 FMES EUTA				0,4 ANUA	FRCV	31/07/2048	353	15	3231	69	186 6091	1
RH1130680000002532	25/02/2009	30680000001836910750	18/07/2008	65.000,00	64.367,88	100,00	5,76 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	18/07/2033	292	18	3349	172	46 14058	1
RH1130680000002533	25/02/2009	30680000001836925659	30/06/2008	60.000,00	59.384,77	100,00	6 MENS EUTA				0,65 ANUA	FRCV	30/06/2033	292	18	2528	111	148 9398	2
RH1130680000002534	25/02/2009	30680000001836935351	31/07/2008	150.000,00	148.946,62	100,00	5,2 FMES EUTA				0,4 ANUA	FRCV	31/07/2038	353	18	3231	69	186 6091	1
RH1130680000002535	25/02/2009	30680000001836948255	16/07/2008	72.000,00	70.813,52	100,00	5,4 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	16/07/2028	232	18	1294	182	151 9435	3
RH1130680000002536	25/02/2009	30680000001837336450	30/07/2008	263.000,00	59.199,29	100,00	5,415 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	30/08/2028	208	15	1461	932	131 42554	1
RH1130680000002536																3337	1	120 53	1
RH1130680000002536																2319	96	73 5896	2
RH1130680000002537	25/02/2009	30680000001837381456	27/08/2008	66.000,00	64.787,34	100,00	5,32 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	27/08/2023	174	18	1722	62	27 5861	1
RH1130680000002538	25/02/2009	30680000001837394954	18/07/2008	60.000,00	59.071,86	100,00	6,95 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	18/07/2028	232	18	1876	169	76 18235	1
RH1130680000002539	25/02/2009	30680000001837413952	02/08/2008	414.425,73	353.329,63	100,00	6,5 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	02/08/2048	474	18	1876	167	52 18077	1
RH1130680000002539																1876	167	52 18077	1
RH1130680000002540	25/02/2009	30680000001837717451	29/08/2008	100.000,00	99.489,42	100,00	5,2 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	29/08/2043	413	18	2862	144	73 14192	2
RH1130680000002541	25/02/2009	30680000001837734456	07/07/2008	140.000,00	139.182,57	100,00	5,3 MENS MIHTO				0 ANUA	FRCV	07/07/2043	412	18	2557	287	5 15591	3
RH1130680000002542	25/02/2009	30680000001837757553	10/07/2008	120.000,00	106.800,00	100,00	5,2 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	10/07/2030	256	15	2557	287	9 15593	3
RH1130680000002543	25/02/2009	30680000001838279154	18/07/2008	297.000,00	295.838,41	100,00	5,65 MENS EUTA				0,6 ANUA	FRCV	18/07/2048	472	18	1102	707	221 29714	2
RH1130680000002544	25/02/2009	30680000001838302055	10/07/2008	288.000,00	286.762,70	100,00	5,3 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	10/07/2048	472	18	2557	287	13 15595	3
RH1130680000002544																1850	84	149 4817	2
RH1130680000002544																1748	91	76 7595	2
RH1130680000002545	25/02/2009	30680000001839353858	14/07/2008	120.000,00	118.386,29	100,00	5,89 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	14/07/2043	412	15	163	1	1 9322	1
RH1130680000002546	25/02/2009	30680000001839410550	25/08/2008	120.000,00	118.479,11	100,00	5,6 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	25/08/2026	234	15	1634	136	21 16694	1
RH1130680000002547	25/02/2009	30680000001839828054	14/08/2008	78.000,00	77.667,37	100,00	6 MENS EUTA				0,8 ANUA	FRCV	14/08/2043	413	15	3432	976	116 42683	1
RH1130680000002548	26/02/2009	30680000001840439955	15/07/2008	160.000,00	157.360,43	100,00	5,38 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	15/07/2038	352	18	3427	975	203 42624	1
RH1130680000002548																1102	707	221 29714	1
RH1130680000002549	25/02/2009	30680000001840455854	24/07/2008	336.000,00	336.000,00	100,00	5,6 MENS EUTA				0,6 ANUA	FRCV	24/07/2048	484	18	724	724	163 45338	4
RH1130680000002550	25/02/2009	30680000001840437166	18/07/2008	150.000,00	148.402,62	100,00	5,75 MENS EUTA				0,7 ANUA	FRCV	18/07/2033	292	18	3058	770	87 14353	1
RH1130680000002551	25/02/2009	30680000001843185057	15/07/2008	78.000,00	76.765,20	100,00	5,75 MENS EUTA				0,75 ANUA	FRCV	15/07/2028	232	18	2902	152	201 8877	2
RH1130680000002552	25/02/2009	30680000001843280058	23/07/2008	158.500,00	157.867,63	100,00	5,5 MENS EUTA				0,5 ANUA	FRCV	23/07/2048	472	18	2902	152	201 8877	2
RH1130680000002553	25/02/2009	30680000001844302255	18/07/2008	150.000,00	148.141,57	100,00	5,59 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	18/07/2043	412	18	2879	156	185 8557	2
RH1130680000002554	25/02/2009	30680000001844356756	24/07/2008	312.000,00	310.777,85	100,00	5,65 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	24/07/2048	472	18	1324	185	128 15391	1
RH1130680000002555	25/02/2009	30680000001844436655	03/08/2008	275.000,00	274.000,00	100,00	5,5 MENS EUTA				0,4 ANUA	FRCV	03/08/2043	414	15	2525	245	44 4498	3
RH1130680000002555																3123	14	201 1254	3
RH1130680000002555																1739	170	26 8815	1
RH1130680000002556	25/02/2009	30680000001844695351	24/07/2008	92.000,00	90.622,32	100,00

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130809000002559	25/02/2009	30080000001844823953	31/07/2008	250.000,00	247.636,75	100,00	5,5 FMES EU1A			0,5 ANUA	FRCV		31/07/2033	293	18	2564	284	168	15875	1
RH1130809000002560	25/02/2009	30080000001845217758	24/07/2008	113.000,00	111.137,92	100,00	5,4 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		24/07/2028	232	18	986	81	31	4663	6
RH1130809000002561	25/02/2009	30080000001845228556	07/08/2008	200.000,00	197.323,80	100,00	5,85 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		07/08/2028	233	18	4245	62	44	361	6
RH1130809000002562	25/02/2009	30080000001845253150	30/08/2008	144.000,00	143.371,09	100,00	5,55 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		30/09/2038	355	18	2615	206	97	11197	6
RH1130809000002563	25/02/2009	30080000001845492652	24/07/2008	125.000,00	124.053,04	100,00	5,55 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		24/01/2046	468	18	1239	71	171	8847	1
RH1130809000002564																1093	153	122	9618	3
RH1130809000002564	25/02/2009	30080000001845565355	03/09/2008	208.000,00	207.245,65	100,00	5,8 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV		03/09/2043	414	18	1851	47	202	2009	1
RH1130809000002565	25/02/2009	30080000001845884856	01/08/2008	105.000,00	105.319,09	100,00	5,86 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		01/08/2038	353	18	3221	46	34	2566	4
RH1130809000002566	25/02/2009	30080000001845904554	12/08/2008	129.300,00	128.291,36	100,00	5,55 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		12/08/2033	294	18	684	410	178	35565	5
RH1130809000002567	25/02/2009	30080000001845910759	31/07/2008	90.000,00	88.788,75	100,00	5,8 FMES EU1A			0,4 ANUA	FRCV		31/07/2026	233	18	1753	48	47	62	1
RH1130809000002568	25/02/2009	30080000001846307263	13/08/2008	100.000,00	99.363,64	100,00	5,9 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		13/08/2036	353	18	3482	126	104	9567	1
RH1130809000002569	25/02/2009	30080000001846445953	25/08/2008	100.000,00	99.517,11	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		25/08/2043	414	18	2901	44	33	2323	1
RH1130809000002570	25/02/2009	30080000001846675551	28/08/2008	140.000,00	139.599,65	100,00	5,55 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		28/08/2048	474	18	1862	208	199	18185	1
RH1130809000002571	25/02/2009	30080000001846577852	01/08/2008	140.000,00	139.331,46	100,00	6,5 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		01/08/2043	413	18	56	123	2	5807	1
RH1130809000002572	25/02/2009	30080000001847058052	22/07/2008	100.000,00	97.556,57	100,00	6 MENS EU1A			1,15 ANUA	FRCV		22/07/2023	172	18	3168	164	143	11399	4
RH1130809000002573	25/02/2009	30080000001847084255	26/08/2008	162.300,00	161.547,97	100,00	5,65 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		26/08/2048	474	18	1324	165	133	15392	1
RH1130809000002574	25/02/2009	30080000001847085559	01/08/2008	199.000,00	198.387,96	100,00	5,85 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		01/08/2048	473	18	4190	39	223	2382	3
RH1130809000002575	25/02/2009	30080000001847437058	19/09/2008	100.000,00	100.000,00	100,00	5,5 MENS MHTO			0,35 ANUA	FRCV		19/09/2028	246	18	483	185	87	6898	3
RH1130809000002576	25/02/2009	30080000001847530258	03/09/2008	135.600,00	134.792,31	100,00	5,691 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		03/09/2038	330	18	2683	411	76	34559	1
RH1130809000002577	25/02/2009	30080000001847869355	05/09/2008	100.000,00	99.884,17	100,00	5,9 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV		05/09/2028	234	18	3348	34	200	2464	6
RH1130809000002578	25/02/2009	30080000001847653950	11/09/2008	201.040,00	191.673,98	100,00	5 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		11/03/2040	372	18	2565	285	130	16882	2
RH1130809000002579	25/02/2009	30080000001847878459	05/08/2008	160.000,00	160.000,00	100,00	5,65 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		05/08/2034	305	18	1409	203	42	6385	1
RH1130809000002580	25/02/2009	30080000001848272157	31/07/2008	205.000,00	203.750,35	100,00	5,75 FMES EU1A			0,4 ANUA	FRCV		31/07/2038	353	18	1045	287	152	16147	11
RH1130809000002581	25/02/2009	30080000001848302251	12/08/2008	150.000,00	149.329,94	100,00	5,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		12/08/2043	413	18	2721	20	195	1130	2
RH1130809000002582	25/02/2009	30080000001848381552	07/08/2008	62.000,00	50.953,52	100,00	6,91 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		07/08/2023	173	18	2877	316	55	20132	3
RH1130809000002583	25/02/2009	30080000001848389852	12/08/2008	72.000,00	71.660,03	100,00	5,55 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		12/08/2043	413	18	598	363	164	26227	3
RH1130809000002584	25/02/2009	30080000001848733653	14/08/2008	146.000,00	139.918,32	100,00	5,4 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		14/08/2043	413	18	3359	246	119	3467	7
RH1130809000002585	25/02/2009	30080000001848868459	11/08/2008	115.000,00	114.355,76	100,00	5,85 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		11/08/2045	437	18	1374	188	198	9918	1
RH1130809000002586	25/02/2009	30080000001849286557	13/08/2008	86.000,00	84.788,00	100,00	5,4 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV		13/08/2028	233	18	1657	284	202	2668	3
RH1130809000002587	25/02/2009	30080000001849271257	07/08/2008	317.000,00	158.500,00	100,00	5,8 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/08/2038	365	18	1088	1088	218	9715	3
RH1130809000002587																4456	726	192	28963	2
RH1130809000002588	25/02/2009	30080000001849312457	16/09/2008	145.000,00	144.568,49	100,00	5,4 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		16/09/2048	474	18	1079	255	156	18281	1
RH1130809000002589	25/02/2009	30080000001849327950	07/08/2008	182.000,00	181.406,26	100,00	5,75 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/08/2048	473	18	3758	60	71	5044	4
RH1130809000002589																873	439	141	23813	1
RH1130809000002590	25/02/2009	30080000001849626856	09/09/2008	158.283,00	155.677,88	100,00	5,76 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		09/09/2043	414	18	1067	106	26	5730	5
RH1130809000002591	25/02/2009	30080000001849668056	26/08/2008	80.000,00	58.068,97	100,00	6,35 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		26/08/2018	114	18	897	162	38	13918	1
RH1130809000002592	25/02/2009	30080000001850223359	14/08/2008	120.000,00	118.980,88	100,00	6,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		14/08/2033	293	18	3349	172	128	14624	3
RH1130809000002593	25/02/2009	30080000001850390758	04/08/2008	205.600,00	205.600,00	100,00	6,75 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		04/02/2025	191	18	650	164	130	14293	2
RH1130809000002594	25/02/2009	30080000001850784552	28/08/2008	132.000,00	131.277,69	100,00	5,65 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		28/08/2038	354	18	1524	169	134	5101	7
RH1130809000002595	25/02/2009	30080000001850784452	18/09/2008	120.000,00	119.512,03	100,00	5,394 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		18/09/2043	414	18	2234	515	122	24456	1
RH1130809000002596	25/02/2009	30080000001851494755	11/08/2008	72.000,00	70.476,98	100,00	5,85 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		11/08/2023	173	18	2847	62	213	7896	3
RH1130809000002597	25/02/2009	30080000001851577757	11/08/2008	150.000,00	149.021,93	100,00	5,8 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		11/08/2038	353	18	2945	192	193	14587	7
RH1130809000002598	25/02/2009	30080000001851612554	07/08/2008	100.000,00	99.380,29	100,00	5,671 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		07/08/2038	353	18	1	1	1	1	1
RH1130809000002599	25/02/2009	30080000001852163169	19/08/2008	89.000,00	88.485,75	100,00	5,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		19/08/2038	353	18	436	85	57	10256	2
RH1130809000002600	25/02/2009	30080000001852222254	18/09/2008	153.000,00	152.680,47	100,00	5,6 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		18/09/2047	462	18	602	277	211	16122	1
RH1130809000002601	25/02/2009	30080000001852324654	07/08/2008	108.700,00	108.231,66	100,00	5,876 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		07/08/2043	413	18	1860	67	212	7844	3
RH1130809000002602	25/02/2009	30080000001855480255	05/08/2008	168.300,00	167.161,96	100,00	5,6 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		05/08/2038	353	18	3359	246	192	3457	5
RH1130809000002603	25/02/2009	30080000001855484554	14/08/2008	370.000,00	368.796,66	100,00	5,761 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		14/08/2048	473	18	4132	190	162	13888	1
RH1130809000002604	25/02/2009	30080000001855584158	02/09/2008	270.000,00	268.536,36	100,00	5,6 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV		02/09/2038	354	18	1728	256	30	13127	1
RH1130809000002605	25/02/2009	30080000001857027855	22/08/2008	60.000,00	59.187,83	100,00	5,75 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		22/08/2028	233	18	2530	250	94	14845	3
RH1130809000002606	25/02/2009	30080000001857072555	11/09/2008	460.000,00	458.283,35	100,00	5,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		11/09/2043	414	18	1820	1820	45	32742	1
RH1130809000002607	25/02/2009	30080000001857453654	10/09/2008	98.000,00	96.838,40	100,00	5,3 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		10/09/2028	234	18	1179	26	17	1069	5
RH1130809000002608	25/02/2009	30080000001857497059	22/08/2008	65.000,00	51.931,73	100,00	5,81 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		22/08/2024	182	18	1983	71	44	8059	1
RH1130809000002609	25/02/2009	30080000001858248655	25/08/2008	90.000,00	89.323,89	100,00	5,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		25/08/2033	295	18	2529	265	176	4386	2
RH1130809000002610	25/02/2009	30080000001858248154	25/08/2008	90.000,00	89.323,89	100,00	5,8 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		25/08/2033	295	18	2934	400	18	23097	1
RH1130809000002611	25/02/2009	30080000001858272451	03/09/2008	60.000,00	59.646,74	100,00	5,6 MENS MHTO			0,5 ANUA	FRCV		03/09/2038	354	18	2539	114	84	8608	2
RH1130809000002612	25/02/2009	30080000001858345653	28/08/2008	105.000,00	104.458,03	100,00	5,691 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		28/08/2038	354	18	3521	14	42	1015	3
RH1130809000002613	25/02/2009	30080000001858354159	09/09/2008	190.000,00	187.874,26	100,00	5,8 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		09/09/2028	234	18	1857	134	177	7795	4
RH1130809000002614	25/02/2009	30080000001858537854	23/09/2008	88.000,00	87.441,62	100,00	5,424 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		28/08/2033	295	18	1224	695	161	7474	4
RH1130809000002615	25/02/2009	30080000001859411068	17/09/2008	72.000,00	68.688,00	100,00	5,8 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		17/08/2036	330	18	2086	35	28	2247	1
RH1130809000002616	25/02/2009	30080000001859450048	04/08/2008	75.000,00	73.647,93	100,00	5,65 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		04/08/2023	174	18	2853	267	181	18057	1
RH1130809000002617	25/02/2009	30080000001859706651	22/08/2008	160.000,00	159.606,15	100,00	6,11 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		22/08/2048	474	18	3069	160	67	5350	6
RH1130809000002618	25/02/2009	30080000001859596652	17/09/2008	210.000,00	208.422,42	100,00	5,8 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		17/09/2043	414	18	1238	510	86	23502	1
RH1130809000002619	25/02/2009	30080000001859296955	15/09/2008	158.000,00	157.585,38	100,00	5,9 MENS MHTO			0,1 ANUA	FRCV		15/09/2048	474	18	3368	536	136	41441	1
RH1130809000002620	25/02/2009	30080000001860169356	03/09/2008	312.000,00	310.358,67	100,00	5,76 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		03/09/2038	354	18	3027	109	103	6437	4
RH1130809000002620																2307	221	34	21375	4
RH1130809000002621	25/02/2009	30080000001860211762	15/09/2008	150.000,00	136.156,10	100,00	5,5 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		15/09/2036	354	18	1386	557	191	38137	3
RH1130809000002622	25/02/2009	30080000001860228459	03/09/2008	72.000,00	70.707,34	100,00	5,6 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		03/09/2023	174	18	1174	135	29	3386	7
RH1130809000002623	25/02/2009	30080000001860652856	09/09/2008	60.000,00	58.693,78	100,00	5,75 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		09/09/2033	354	18	1	1	1	1	1
RH1130809000002624	25/02/2009	30080000001860866850	18/09/2008	138.600,00	137.748,84	100,00	6,39 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/09/2048	474	18	1285	273	166	11246	1
RH1130809000002624																2788	849	152	5701	1
RH1130809000002625	25/02/2009	30080000001861387065	08/09/2008	120.000,00	116.550,70	100,00	5,76 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		08/09/2043	414	18	3367	535	166	41329	1
RH1130809000002626	25/02/2009	30080000001861462661	05/09/2008	125.000,00	124.310,59	100,00	5,61 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		05/09/2038	354	18	2612	317	140	19945	3
RH1130809000002627	25/02/2009	30080000001861469062	26/09/2008	140.000,00	139.591,08	100,00	5,66 MENS EU1A			0,3 ANUA	FRCV		26/09/2043	415	18	3183	488	86	38695	3
RH1130809000002628	25/02/2009	30080000001862705559	11/09/2008	140.000,00	139.466,03	100,00	5,65 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		11/09/2043	414	18	1146	369	189	169138	8
RH1130809000002629	25/02/2009	30080000001862778059	08/09/2008	102.000,00	101.466,43	100,00	5,79 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		08/09/2038	354	18	3367	535	211	41347	1
RH1130809000002630	25/02/2009	30080000001862796255	24/09/2008	60.000,00	59.658,63	100,00	5,5 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		24/09/2038	354	18	16060	263	167	16097	4
RH1130809000002631	25/02/2009	30080000001863203051	11/09/2008	104.000,00	103.605,32	100,00	5,7 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		11/09/2043	414	18	3176	637	26	37090	1
RH1130809000002632	25/02/2009	30080000001864297351	18/09/2008	361.000,00	361.000,00	100,00	5,65 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		16/09/2039	366	18	1573	1201	185	56110	3
RH1130809000002633	25/02/2009	30080000001865114652	26/09/2008	240.000,00	239.281,26	100,00	5,75 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		26/09/2043	415	18	1510	419	20	40191	3
RH1130809000002633																1574	449	82	41854	1
RH1130809000002634	25/02/2009	30080000001865537755	18/09/2008	150.000,00	149.194,45	100,00	5,65 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		18/09/2038	354	18	1	1	1	1	1
RH1130809000002635	25/02/2009	30080000001865561350	17/09/2008	95.000,00	94.294,04	100,00	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		17/09/2032	282	18	2568	286	212	148	19
RH1130809000002636	25/02/2009	30080000001865851957	17/09/2008	135.000,00	134.240,34	100,00	5,4 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		17/09/2038	354	18	304	147	3	8946	1
RH1130809000002637	25/02/2009	30080000001865889951	17/09/2008	260.000,00	238.559,81	100,00	5,4 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		17/09/2038	354	18	304	147	3	8946	1
RH1130809000002638	25/02/2009	30080000001866882250	30/09/2008	190.000,00	187.313,53	100,00	5,78 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		30/09/2023	175	18	1285	275	42	11354	1
RH1130809000002639	25/02/2009	30080000001866448152	19/09/2008	70.000,00	68.782,83	100,00	5,78 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		19/09/2023	174	18	933	253	114	8635	4
RH1130809000002640	25/02/2009	30080000001866540955	26/09/2008	215.000,00	214.362,97	100,00	5,763 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		10/10/2043	415	18	1270	149	162	7548	5
RH1130809000002641	25/02/2009	30080000001867480152	30/09/2008	168.000,00	167.316,41	100,00	5,8 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		30/09/2038	355	18	1409	660	53	39635	1
RH1130809000002642	25/02/2009	30080000001867818351	29/09/2008	150.000,00	149.099,03	100,00	5,5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/09/2033	295	18	2156	18	61	97327	7
RH1130809000002643	25/02/2009	30080000001868385756	29/09/2008	210.000,00	208.550,32	100,00	5,78 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		29/09/2046	475	18	3969	26	91	1612	5
RH1130809000002644	25/02/2009	30080000001868727353	23/09/2008	180.000,00	177.914,97	100,00	6,5 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		23/09/2026	234	18	1503	715	126	35331	1
RH1130809000002645	25/02/2009	30080000001868888153	25/09/2008	120.000,00	119.367,52	100,00	5,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		25/09/2038	355	18	2529	265	176	4386	1
RH1130809000002646	25/02/2009	30080000001869122950	30/09/2008	183.300,00	182.966,19	100,00	5,75 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		30/09/2048	475	18	2058	458	217	15591	6
RH1130809000002647	25/02/2009	30080000001869803350	26/09/2008	152.000,00	151.675,41	100,00	5,8 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		26/09/2048	475	18	1371	1371	37	23401	4
RH1130809000002648	25/02/2009	30080000001872674450	25/09/2008	80.000,00	79.592,80	100,00	5,55 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV		25/09/2035	319	18	2965	285	150	15882	3
TOTALES	2.648 Préstamos			388.296.686,17 €		341.240.205,73 €														

9C4793967

410

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PARREÑO ALARCÓN

NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE TÍTULOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN HIPOTECARIA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS TERCERO FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR EL NOTARIAL DE EXTREMADURA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA E ESCRITURA	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL VIVO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	PERSEN DIVIDENDO	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130090000000001	25/02/2009	30090000020[illegible]	06/04/2006	155.000,00	[illegible]	100,00	6,073 MENS EUTA			0,75 SEME FRCV		06/10/2035	331	23	426	288	155 17343	1
RH1130090000000002	25/02/2009	30090000020[illegible]	10/03/2006	78.000,00	[illegible]	100,00	6,256 MENS MHTC			0,25 SEME FRCV		17/09/2036	330	23	656	271	86 12254	5
RH1130090000000003	25/02/2009	30090000020[illegible]	27/03/2006	200.000,00	73,84	100,00	6,149 MENS EUTA			0,75 SEME FRCV		02/05/2032	276	23	346	43	67 3980	2
RH1130090000000004	25/02/2009	30090000020[illegible]	02/04/2006	[illegible] 15.253,40		100,00	5,854 MENS EUTA			0,5 SEME FRCV		02/05/2036	328	23	1931	963	105 25619	3
RH1130090000000005	25/02/2009	30090000020[illegible]	27/04/2006	[illegible]	108.926,43	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 SEME FRCV		22/12/2036	333	23	1432	89	23 997	9
RH1130090000000006	25/02/2009	30090000020[illegible]	22/05/2006	87.700,00	84.781,12	100,00	4,85 MENS EUTA			0,5 SEME FRCV		22/12/2036	333	23	1432	89	23 997	9
RH1130090000000007	25/02/2009	30090000020[illegible]	30/06/2006	50.000,00	48.067,65	100,00	5,35 MENS EUTA			1 SEME FRCV		30/06/2036	326	23	1055	43	204 3578	1
RH1130090000000008	25/02/2009	30090000020[illegible]	16/06/2006	130.000,00	127.477,27	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 SEME FRCV		16/06/2037	339	23	527	91	176 4564	3
RH1130090000000009	25/02/2009	30090000020[illegible]	14/07/2006	108.000,00	94.506,91	100,00	4,102 MENS EUTA			0,65 SEME FRCV		14/07/2021	148	23	1617	256	44 2467	9
RH1130090000000010	25/02/2009	30090000020[illegible]	25/07/2006	132.000,00	114.452,55	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 SEME FRCV		25/07/2022	161	23	704	39	53 2519	1
RH1130090000000011	25/02/2009	30090000020[illegible]	11/08/2006	50.000,00	45.131,13	100,00	3,891 MENS MHTC			1 SEME FRCV		11/08/2037	341	23	704	39	53 2519	1
RH1130090000000012	25/02/2009	30090000020[illegible]	17/11/2006	200.000,00	175.002,10	100,00	5,884 MENS EUTA			0,5 SEME FRCV		17/10/2031	271	23	2506	1451	101 79698	1
RH1130090000000013	25/02/2009	30090000020[illegible]	28/09/2006	99.500,00	96.975,98	100,00	6,592 MENS MHTC			1 ANUA FRCV		28/09/2037	343	23	2506	1451	21 79078	1
RH1130090000000014	25/02/2009	30090000020[illegible]	05/10/2006	47.120,00	43.722,82	100,00	6,073 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		05/10/2036	331	23	704	39	176 2574	1
RH1130090000000015	25/02/2009	30090000020[illegible]	05/10/2006	47.120,00	45.436,33	100,00	6,073 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		05/10/2036	331	23	519	75	9 7241	1
RH1130090000000016	25/02/2009	30090000020[illegible]	20/02/2007	80.000,00	78.583,01	100,00	4 MENS EUTA			0,6 SEME FRCV		20/02/2033	287	23	722	79	102 5215	2
RH1130090000000017	25/02/2009	30090000020[illegible]	30/03/2007	91.000,00	89.348,04	100,00	6,323 MENS EUTA			1 SEME FRCV		30/03/2042	397	23	741	88	96 5750	1
RH1130090000000018	25/02/2009	30090000020[illegible]	11/10/2006	62.400,00	60.314,57	100,00	6,323 MENS EUTA			1 SEME FRCV		11/10/2036	331	23	295	37	119 3674	3
RH1130090000000019	25/02/2009	30090000020[illegible]	27/10/2006	76.000,00	74.179,45	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 SEME FRCV		10/11/2032	284	23	696	77	141 5067	3
RH1130090000000020	25/02/2009	30090000020[illegible]	27/10/2006	96.000,00	83.546,50	100,00	6,073 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		27/10/2040	380	23	455	395	228 36438	3
RH1130090000000021	25/02/2009	30090000020[illegible]	24/10/2006	140.000,00	135.377,31	100,00	5,973 MENS EUTA			0,65 ANUA FRCV		24/04/2032	277	23	1940	145	136 10933	1
RH1130090000000022	25/02/2009	30090000020[illegible]	27/10/2006	56.000,00	50.204,76	100,00	6,323 MENS EUTA			1 SEME FRCV		27/10/2021	152	23	2272	788	115 39533	1
RH1130090000000023	25/02/2009	30090000020[illegible]	30/10/2006	215.000,00	207.752,03	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 SEME FRCV		30/10/2036	332	23	745	214	25 10460	2
RH1130090000000024	25/02/2009	30090000020[illegible]	08/11/2006	210.000,00	206.344,25	100,00	6,534 MENS EUTA			0,45 ANUA FRCV		08/11/2037	344	23	1965	910	164 10459	5
RH1130090000000025	25/02/2009	30090000020[illegible]	18/02/2007	50.000,00	48.774,06	100,00	7,391 MENS MHTC			2 ANUA FRCV		16/02/2037	335	23	1611	303	139 24498	1
RH1130090000000026	25/02/2009	30090000020[illegible]	23/01/2007	150.000,00	149.710,43	100,00	4,052 MENS EUTA			0,6 ANUA FRCV		23/01/2034	286	23	704	39	183 2578	2
RH1130090000000027	25/02/2009	30090000020[illegible]	22/03/2007	144.000,00	140.200,41	100,00	5,748 MENS EUTA			1,25 ANUA FRCV		22/03/2037	336	23	1174	282	102 17273	2
RH1130090000000028	25/02/2009	30090000020[illegible]	04/12/2006	84.200,00	78.630,78	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		04/12/2036	334	23	854	215	154 9652	5
RH1130090000000029	25/02/2009	30090000020[illegible]	30/11/2006	45.000,00	43.070,64	100,00	6,248 MENS EUTA			1 SEME FRCV		30/11/2036	332	23	2360	1031	13 58775	4
RH1130090000000030	25/02/2009	30090000020[illegible]	11/01/2007	96.000,00	94.127,46	100,00	4,6 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		11/07/2037	340	23	1353	796	171 41482	6
RH1130090000000031	25/02/2009	30090000020[illegible]	18/01/2007	100.000,00	96.564,93	100,00	4,25 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		18/01/2037	274	23	734	272	191 14569	1
RH1130090000000032	25/02/2009	30090000020[illegible]	11/01/2007	89.500,00	86.883,34	100,00	4,6 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		11/07/2037	340	23	1450	315	38 10221	6
RH1130090000000033	25/02/2009	30090000020[illegible]	27/10/2006	55.000,00	52.775,07	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		02/02/2032	275	23	2232	166	102 11399	8
RH1130090000000034	25/02/2009	30090000020[illegible]	24/01/2007	72.000,00	69.966,16	100,00	4,75 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		24/01/2037	334	23	2376	249	139 26754	1
RH1130090000000035	25/02/2009	30090000020[illegible]	28/01/2007	36.000,00	36.961,53	100,00	4,152 MENS EUTA			0,7 SEME FRCV		28/01/2037	335	23	732	150	89 7719	8
RH1130090000000036	25/02/2009	30090000020[illegible]	15/03/2007	79.674,14	77.522,44	100,00	6,393 MENS EUTA			1 SEME FRCV		15/03/2037	336	23	2322	846	161 47559	1
RH1130090000000037	25/02/2009	30090000020[illegible]	26/02/2007	100.000,00	89.256,14	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		28/02/2035	313	23	1428	15	42 842	2
RH1130090000000038	25/02/2009	30090000020[illegible]	22/03/2007	90.000,00	88.206,96	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA FRCV		22/06/2037	342	23	515	21	193 1952	1
RH1130090000000039	25/02/2009	30090000020[illegible]	16/03/2007	330.000,00	244.286,49	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA FRCV		16/03/2037	336	23	732	270	1 14409	1
RH1130090000000040	25/02/2009	30090000020[illegible]	20/03/2007	90.000,00	88.354,40	100,00	6,073 MENS EUTA			0,75 SEME FRCV		29/09/2037	343	23	1065	199	222 18696	1
RH1130090000000041	25/02/2009	30090000020[illegible]	22/04/2007	180.000,00	177.748,57	100,00	5,973 MENS EUTA			0,65 SEME FRCV		10/10/2042	403	23	409	227	33 27797	2
RH1130090000000042	25/02/2009	30090000020[illegible]	29/03/2007	78.500,00	76.603,36	100,00	5,599 MENS EUTA			1,25 ANUA FRCV		07/04/2032	277	23	2386	156	192 12582	1
RH1130090000000043	25/02/2009	30090000020[illegible]	28/06/2007	157.000,00	154.284,74	100,00	4,85 MENS EUTA			0,5 ANUA FRCV		28/06/2042	400	23	2032	65	174 5246	2
RH1130090000000044	25/02/2009	30090000020[illegible]	20/04/2007	70.000,00	66.199,84	100,00	5,599 MENS EUTA			1,25 ANUA FRCV		20/04/2037	337	23	1933	250	208 7479	4
RH1130090000000045	25/02/2009	30090000020[illegible]	03/04/2007	100.000,00	98.849,17	100,00	5,823 MENS EUTA			0,5 SEME FRCV		03/04/2038	349	23	1508	134	95 21	11
RH1130090000000046	25/02/2009	30090000020[illegible]	21/04/2007	72.121,45	54.625,68	100,00	5,08 MENS EUTA			0,5 ANUA FRCV		21/04/2022	157	23	1755	207	106 14500	1
RH1130090000000047	25/02/2009	30090000020[illegible]	28/05/2007	55.000,00	53.760,33	100,00	6,753 MENS MHTC			0,5 SEME FRCV		28/05/2037	339	23	219	24	3 4132	1
RH1130090000000048	25/02/2009	30090000020[illegible]	27/06/2007	50.000,00	47.751,50	100,00	5,094 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		27/06/2027	220	23	1719	58	60 4518	2
RH1130090000000049	25/02/2009	30090000020[illegible]	14/06/2007	70.000,00	68.522,19	100,00	6,048 MENS EUTA			0,8 ANUA FRCV		14/12/2032	285	23	961	32	134 13106	3
RH1130090000000050	25/02/2009	30090000020[illegible]	05/06/2007	63.500,00	63.500,00	100,00	5,82 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		06/06/2015	75	23	1921	162	187 11267	2
RH1130090000000051	25/02/2009	30090000020[illegible]	13/06/2007	70.720,00	69.095,40	100,00	5,82 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		13/06/2037	338	23	2052	566	188 22185	6
RH1130090000000052	25/02/2009	30090000020[illegible]	21/08/2007	180.000,00	177.541,79	100,00	6,093 MENS EUTA			0,7 ANUA FRCV		21/09/2042	402	23	10	10	10 5617	1
RH1130090000000053	25/02/2009	30090000020[illegible]	25/06/2007	42.070,00	40.246,15	100,00	6,244 MENS EUTA			1,25 ANUA FRCV		25/06/2027	220	23	2486	82	7 1717	7
RH1130090000000054	25/02/2009	30090000020[illegible]	20/07/2007	130.000,00	128.418,09	100,00	5,744 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		20/03/2038	348	23	2132	69	45 5516	1
RH1130090000000055	25/02/2009	30090000020[illegible]	23/10/2007	125.000,00	71.178,05	100,00	5,884 MENS EUTA			0,5 ANUA FRCV		10/11/2037	344	23	2335	799	183 25257	1
RH1130090000000056	25/02/2009	30090000020[illegible]	12/07/2007	110.000,00	108.955,43	100,00	5,494 MENS EUTA			0,5 ANUA FRCV		12/01/2043	406	23	1327	143	36 7264	3
RH1130090000000057	25/02/2009	30090000020[illegible]	10/09/2007	150.000,00	149.230,48	100,00	5,893 MENS EUTA			0,5 ANUA FRCV		10/09/2035	354	23	2163	729	224 41982	2
RH1130090000000058	25/02/2009	30090000020[illegible]	23/08/2007	130.000,00	128.923,10	100,00	6,361 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		23/02/2043	407	23	1152	61	74 4783401	2
RH1130090000000059	25/02/2009	30090000020[illegible]	26/07/2007	120.000,00	119.503,57	100,00	6,011 MENS EUTA			0,85 ANUA FRCV		26/07/2043	413	23	1826	101	158 8520	2
RH1130090000000060	25/02/2009	30090000020[illegible]	05/12/2007	45.000,00	43.529,60	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 SEME FRCV		05/12/2027	225	23	1460	101	59 7975	1
RH1130090000000061	25/02/2009	30090000020[illegible]	28/12/2007	135.000,00	133.467,57	100,00	5,893 MENS EUTA			0,5 ANUA FRCV		12/04/2038	349	23	2391	627	169 47242	1
RH1130090000000062	25/02/2009	30090000020[illegible]	12/08/2007	135.000,00	133.467,57	100,00	5,893 MENS EUTA			0,5 ANUA FRCV		12/04/2038	349	23	1110	282	182 25678	7
RH1130090000000063	25/02/2009	30090000020[illegible]	23/10/2007	84.900,00	81.848,38	100,00	6,073 MENS EUTA			0,75 SEME FRCV		23/10/2032	283	23	1641	554	118 47145	2
RH1130090000000064	25/02/2009	30090000020[illegible]	26/09/2007	84.000,00	83.702,14	100,00	5,643 MENS EUTA			1,25 SEME FRCV		26/09/2038	355	23	1538	64	102 4556	3
RH1130090000000065	25/02/2009	30090000020[illegible]	05/02/2008	60.000,00	59.226,20	100,00	5 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		05/02/2038	347	23	1488	42	46 3948	1
RH1130090000000066	25/02/2009	30090000020[illegible]	15/11/2007	245.000,00	230.718,10	100,00	5,884 MENS EUTA			0,5 ANUA FRCV		15/07/2038	352	23	3056	3056	185 39309	1
RH1130090000000067	25/02/2009	30090000020[illegible]	10/10/2007	156.000,00	155.690,45	100,00	6,073 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		10/10/2048	478	23	3056	3056	59 33229	1
RH1130090000000068	25/02/2009	30090000020[illegible]	17/01/2008	60.000,00	59.521,96	100,00	6,15 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		17/07/2038	352	23	2138	33	7 2236	1
RH1130090000000069	25/02/2009	30090000020[illegible]	25/10/2007	186.500,00	186.439,14	100,00	5,823 MENS EUTA			0,5 ANUA FRCV		25/07/2033	293	23	1719	235	59 14537	2
RH1130090000000070	25/02/2009	30090000020[illegible]	26/10/2007	98.000,00	96.064,64	100,00	5,994 MENS EUTA			0,6 ANUA FRCV		10/05/2038	350	23	704	136	183 12449	3
RH1130090000000071	25/02/2009	30090000020[illegible]	29/10/2007	120.000,00	107.282,68	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		10/11/2042	404	23	1736	20	70 1446	1
RH1130090000000072	25/02/2009	30090000020[illegible]	30/10/2007	60.000,00	59.422,22	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		30/04/2038	350	23	1750	255	219 9442	4
RH1130090000000073	25/02/2009	30090000020[illegible]	19/02/2008	60.000,00	59.432,83	100,00	5,25 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		19/08/2033	293	23	1789	340	172 25784	2
RH1130090000000074	25/02/2009	30090000020[illegible]	15/11/2007	120.000,00	119.830,36	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 SEME FRCV		15/07/2034	298	23	1912	73	43 4583	3
RH1130090000000075	25/02/2009	30090000020[illegible]	31/12/2007	100.000,00	98.398,60	100,00	6,1 MENS EUTA			0,75 SEME FRCV		30/06/2026	232	23	2101	98	46 5818	2
RH1130090000000076	25/02/2009	30090000020[illegible]	12/03/2008	90.000,00	88.891,21	100,00	5,5 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		12/03/2038	345	23	663	206	31 12044	1
RH1130090000000077	25/02/2009	30090000020[illegible]	14/01/2008	72.000,00	70.720,48	100,00	7,258 MENS MHTC			1 SEME FRCV		14/01/2033	286	23	3653	604	148 23613	6
RH1130090000000078	25/02/2009	30090000020[illegible]	30/01/2008	55.000,00	50.482,55	100,00	5 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		30/03/2027	217	23	2396	73	211 4720	1
RH1130090000000079	25/02/2009	30090000020[illegible]	27/11/2007	33.600,00	32.529,63	100,00	6,248 MENS EUTA			1 SEME FRCV		05/12/2027	226	23	1	1	1 27508	1
RH1130090000000080	25/02/2009	30090000020[illegible]	09/01/2008	50.000,00	48.924,73	100,00	5 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		09/01/2033	286	23	216	1544	127 10507	1
RH1130090000000081	25/02/2009	30090000020[illegible]	10/12/2007	105.000,00	101.710,22	100,00	8,246 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		10/12/2027	225	23	2222	738	214 11749	5
RH1130090000000082	25/02/2009	30090000020[illegible]	14/02/2008	170.000,00	167.607,47	100,00	5,25 MENS EUTA			0,7 ANUA FRCV		14/02/2038	348	23	2531	1050	157 55892	1
RH1130090000000083	25/02/2009	30090000020[illegible]	23/11/2007	132.305,74	83.460,73	100,00	5,848 MENS EUTA			0,6 SEME FRCV		23/11/2024	188	23	854	197	212 19132	1
RH1130090000000084	25/02/2009	30090000020[illegible]	22/05/2008	71.400,00	70.985,46	100,00	5,89 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		22/05/2038	350	23	2074	174	217 9765	7
RH1130090000000085	25/02/2009	30090000020[illegible]	04/02/2008	60.000,00	58.857,15	100,00	6 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		04/08/2033	287	23	249	50	27 1327	3
RH1130090000000086	25/02/2009	30090000020[illegible]	27/12/2007	100.000,00	97.981,85	100,00	5,5 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		27/12/2032	286	23	1866	639	49 40044	10
RH1130090000000087	25/02/2009	30090000020[illegible]	24/04/2008	70.000,00	67.455,92	100,00	5,6 MENS MHTC			0,75 ANUA FRCV		24/04/2023	183	23	2144	154	9 11584	3
RH1130090000000088	25/02/2009	30090000020[illegible]	20/12/2007	55.000,00	52.389,52	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		05/01/2023	186	23	1948	481	169 23116	3
RH1130090000000089	25/02/2009	30090000020[illegible]	19/03/2008	80.000,00	77.932,98	100,00	5,6 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		19/03/2028	228	23	2580	1096	7 69016	1
RH1130090000000090	25/02/2009	30090000020[illegible]	22/01/2008	127.000,00	123.045,06	100,00	6 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		22/01/2028	226	23	2073	681	167 25884	864
RH1130090000000091	25/02/2009	30090000020[illegible]	14/01/2008	144.000,00	141.221,76	100,00	5,25 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		14/07/2034	298	23	1672	313	29 26895	1
RH1130090000000092	25/02/2009	30090000020[illegible]	05/02/2008	90.000,00	88.717,75	100,00	4,75 MENS EUTA			0,4 ANUA FRCV		05/02/2038	347	23	2385	823	126 48898	1
RH1130090000000093	25/02/2009	30090000020[illegible]	15/01/2008	118.400,00	118.080,84	100,00	5,25 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		15/01/2038	346	23	717	262	197 8594	3
RH1130090000000094	25/02/2009	30090000020[illegible]	09/01/2008	70.000,00	68.819,68	100,00	5,5 MENS EUTA			1,25 ANUA FRCV		09/01/2033	286	23	1258	12	136 1064	2
RH1130090000000095	25/02/2009	30090000020[illegible]	29/01/2008	124.000,00	122.342,72	100,00	5 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		29/01/2038	347	23	722	16	183 977	2
RH1130090000000096	25/02/2009	30090000020[illegible]	25/01/2008	163.000,00	159.607,00	100,00	5 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		25/01/2033	287	23	2026	2257	39 52007	4
RH1130090000000097	25/02/2009	30090000020[illegible]	30/01/2008	126.000,00	121.428,74	100,00	5 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		30/01/2028	227	23	196	31	171 5072	1
RH1130090000000098	25/02/2009	30090000020[illegible]	28/12/2007	68.750,00	55.876,05	100,00	5 MENS EUTA			0,55 ANUA FRCV		28/12/2027	226	23	2336	787	191 45290	1
RH1130090000000099	25/02/2009	30090000020[illegible]	21/07/2008	90.000,00	85.151,74	100,00	5,25 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		21/02/2038	347	23	1662	46	59 5879	2
RH1130090000000100	25/02/2009	30090000020[illegible]	03/01/2008	96.000,00	95.233,63	100,00	5,25 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		03/01/2038	466	23	918	123	3 57628	3
RH1130090000000101	25/02/2009	30090000020[illegible]	01/02/2008	96.000,00	94.762,67	100,00	3,632 MENS EUTA			0,8 SEME FRCV		01/02/2038	347	23	735	57	49 5623	1
RH1130090000000102	25/02/2009	30090000020[illegible]	01/02/2008	55.800,00	54.289,19	100,00	3,532 MENS EUTA			0,9 SEME FRCV		01/02/2028	227	23	735	57	53 5627	1
RH1130090000000103	25/02/2009	30090000020[illegible]	01/02/2008	70.000,00	68.104,73	100,00	3,532 MENS EUTA			0,9 SEME FRCV		01/02/2028	227	23	735	57	50 5624	1
RH1130090000000104	25/02/2009	30090000020[illegible]	21/05/2008	36.000,00	35.552,89	100,00	5 MENS MHTC			1 ANUA FRCV		21/05/2033	290	23	747	40	4 2585	1
RH1130090000000105	25/02/2009	30090000020[illegible]	28/02/2008	95.000,00	93.835,45	100,00	5,5 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		05/04/2038	349	23	528	78	161 7574	1
RH1130090000000106	25/02/2009	30090000020[illegible]	21/05/2008	57.818,57	52.790,65	100,00	5,19 MENS EUTA			0,6 ANUA FRCV		21/10/2030	269	23	1845	908	223 58045	1
RH1130090000000107	25/02/2009	30090000020[illegible]	01/02/2008	133.000,00	131.209,37	100,00	5 MENS EUTA			0,9 ANUA FRCV		01/02/2038	347	23	474	53	33 3287	6
RH1130090000000108	25/02/2009	30090000020[illegible]	07/02/2008	133.000,00	131.309,61	100,00	5,6 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		07/02/2038	347	23	735	57	51 5625	1
RH1130090000000109	25/02/2009	30090000020[illegible]	21/01/2008	95.000,00	93.857,72	100,00	5 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		21/01/2038	346	23	2093	319	52 22778	1
RH1130090000000110	25/02/2009	30090000020[illegible]	05/04/2008	78.946,08	78.787,21	100,00	6,073 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		03/04/2038	349	23	1116	284	220 27895	1
RH1130090000000111	25/02/2009	30090000020[illegible]	15/04/2008	60.000,00	58.605,46	100,00	6,073 MENS EUTA			0,75 SEME FRCV		15/04/2028	229	23	1116	284	220 27892	6
RH1130090000000112	25/02/2009	30090000020[illegible]	13/03/2008	48.000,00	47.408,62	100,00	5,5 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		13/03/2038	348	23	1338	184	67 16202	2
RH1130090000000113	25/02/2009	30090000020[illegible]	19/03/2008	105.000,00	104.250,45	100,00	5,3 MENS EUTA			0,6 ANUA FRCV		19/03/2038	348	23	1428	36	37 3619	3
RH1130090000000114	25/02/2009	30090000020[illegible]	29/02/2008	42.000,00	40.950,20	100,00	5,793 MENS EUTA			1 ANUA FRCV		28/02/2028	228	23	371	17	40 742	1
RH1130090000000115	25/02/2009	30090000020[illegible]	14/02/2008	48.800,00	47.849,80	100,00	5,16 MENS EUTA			0,6 ANUA FRCV		14/02/2033	287	23	1369	173	62 10696	1
RH1130090000000116	25/02/2009	30090000020[illegible]	13/03/2008	36.000,00	35.556,53	100,00	5,5 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		13/03/2038	348	23	1024	202	126 7566	4
RH1130090000000117	25/02/2009	30090000020[illegible]	28/03/2008	76.000,00	74.096,29	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		05/04/2038	349	23	2087	817	176 33947.0	2
RH1130090000000118	25/02/2009	30090000020[illegible]	05/03/2008	74.000,00	72.654,23	100,00	5,25 MENS EUTA			0,75 ANUA FRCV		05/03/2033	288	23	501	69	89 6689	3

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130090000000119	25/02/2009	30090000002144640758	09/07/2008	46.000,00	43.955,08	100,00	5,484 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/07/2014	64	23	2076	312	182 22566		1
RH1130090000000120	25/02/2009	30090000002144850955	17/09/2008	72.000,00	71.112,96	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/03/2038	349	23	1067	678	186 4677		3
RH1130090000000121	25/02/2009	30090000002145154452	12/03/2008	67.119,04	66.216,39	100,00	6,24 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		12/03/2038	348	23	1098	519	87 37650		1
RH1130090000000122	25/02/2009	30090000002145162356	28/03/2008	60.000,00	59.347,87	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		28/03/2038	348	23	1115	284	220 23486		1
RH1130090000000123	25/02/2009	30090000002145248353	07/03/2008	180.000,00	178.060,17	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		07/03/2028	228	23	754	282	28 16923		1
RH1130090000000124	25/02/2009	30090000002145454555	14/03/2008	60.000,00	58.448,77	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/03/2028	228	23	217	32	76 5323		1
RH1130090000000125	25/02/2009	30090000002145539454	04/04/2008	70.000,00	69.217,82	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/04/2036	348	23	2409	243	216 35974		1
RH1130090000000126	25/02/2009	30090000002145604551	28/03/2008	54.000,00	44.042,40	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/12/2028	237	23	1888	104	156 6023		2
RH1130090000000127	25/02/2009	30090000002146558453	15/04/2008	135.000,00	133.376,59	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/04/2038	349	23	2659	1173	127 53396		1
RH1130090000000128	25/02/2009	30090000002146778851	20/06/2008	162.000,00	161.074,25	100,00	6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/06/2043	411	23	495	76	118 7266		5
RH1130090000000129	25/02/2009	30090000002146794859	16/05/2008	189.000,00	187.837,70	100,00	5,26 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/05/2048	470	23	2358	52	109 4285		1
RH1130090000000130	25/02/2009	30090000002146874353	08/05/2008	88.949,79	88.030,64	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/05/2038	350	23	2411	837	43 47716		1
RH1130090000000131																2411	837	47 47716		1
RH1130090000000132	25/02/2009	30090000002147054858	10/04/2008	47.100,00	46.400,89	100,00	5,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		10/04/2032	277	23	2271	74	69 7141		4
RH1130090000000133	25/02/2009	30090000002147425258	09/04/2008	120.000,00	118.450,48	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/04/2038	349	23	211	211	1 13101		3
RH1130090000000134	25/02/2009	30090000002147626051	16/04/2008	78.000,00	76.000,00	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		16/04/2034	301	23	1502	218	37 20552		1
RH1130090000000135	25/02/2009	30090000002147744250	03/04/2008	55.000,00	50.900,15	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		03/04/2018	109	23	1237	314	120 27889		1
RH1130090000000136	25/02/2009	30090000002147755355	08/04/2008	110.000,00	108.788,70	100,00	6,223 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV		08/04/2038	349	23	1	1	1 1		1
RH1130090000000137	25/02/2009	30090000002147762757	09/04/2008	150.000,00	132.468,65	100,00	5,689 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/04/2023	169	23	1368	301	76 14657		2
RH1130090000000138	25/02/2009	30090000002148333459	12/06/2008	84.575,00	83.795,54	100,00	5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		12/06/2033	291	23	2321	837	71 43742		1
RH1130090000000139	25/02/2009	30090000002148576255	10/06/2008	100.000,00	99.733,77	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		10/06/2033	291	23	2665	1178	101 53929		1
RH1130090000000140	25/02/2009	30090000002149130854	11/06/2008	85.000,00	84.429,11	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/06/2038	351	23	1041	477	205 19232		8
RH1130090000000141	25/02/2009	30090000002149144855	13/05/2008	84.000,00	82.187,25	100,00	5,35 TRIM	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/05/2028	230	23	1758	127	41 10051		2
RH1130090000000142	25/02/2009	30090000002149232858	16/04/2008	60.000,00	58.590,96	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		16/04/2028	228	23	588	210	217 16508		1
RH1130090000000143	25/02/2009	30090000002149689957	23/05/2008	66.000,00	65.318,00	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/05/2038	350	23	1855	984	178 61507		1
RH1130090000000144	25/02/2009	30090000002149761153	13/05/2008	50.000,00	48.928,84	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		13/05/2026	230	23	2586	1104	1 89341		1
RH1130090000000145	25/02/2009	30090000002150344253	04/06/2008	54.000,00	53.000,28	100,00	5,67 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/06/2026	231	23	1662	48	147 5800		3
RH1130090000000145	25/02/2009	30090000002150574057	30/05/2008	61.092,00	50.461,77	100,00	5,67 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/05/2033	291	23	2357	807	27 45973		2
RH1130090000000146	25/02/2009	30090000002151407356	03/06/2008	48.000,00	41.716,12	100,00	5,72 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		03/06/2023	171		2357	807	15 45979		2
RH1130090000000147	25/02/2009	30090000002151646337	24/07/2008	75.000,00	74.443,92	100,00	5,76 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/07/2038	352	23	2156	855	27 78710		3
RH1130090000000148	25/02/2009	30090000002152179459	19/06/2008	55.000,00	54.555,74	100,00	6,018 MENS	MHTC		0,6 ANUA	FRCV		18/06/2038	351	23	1	1	1 6064		7
RH1130090000000149	25/02/2009	30090000002152182354	03/06/2008	140.000,00	139.066,45	100,00	5,47 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		03/06/2043	411	23	2662	1176	85 63621		1
RH1130090000000150	25/02/2009	30090000002153219058	17/06/2008	60.000,00	58.236,55	100,00	5,42 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		17/06/2023	171	23	1633	965	17 60519		1
RH1130090000000151	25/02/2009	30090000002153707555	27/06/2008	72.000,00	71.619,94	100,00	5,75 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/06/2043	412	23	1522	14	194 1064		1
RH1130090000000152	25/02/2009	30090000002153907650	27/06/2008	54.000,00	53.445,82	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/06/2033	292	23	1894	93	119 8257		1
RH1130090000000153	25/02/2009	30090000002153907759	09/06/2008	48.000,00	47.126,50	100,00	5,72 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		09/06/2028	231	23	316	48	117 6036		1
RH1130090000000154	25/02/2009	30090000002153922352	31/07/2008	90.000,00	88.816,55	100,00	8 FIMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/07/2028	233	23	1436	312	167 23502		1
RH1130090000000155	25/02/2009	30090000002154408252	16/07/2008	52.000,00	51.276,97	100,00	6,86 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		16/07/2026	232	23	1612	44	71 3019		1
RH1130090000000156	25/02/2009	30090000002154524056	24/07/2008	132.000,00	131.030,48	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		24/07/2038	352	23	1214	309	101 27719		1
RH1130090000000157	25/02/2009	30090000002155933555	22/07/2008	70.000,00	68.504,79	100,00	6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/07/2038	352	23	2093	319	62 22783		1
RH1130090000000158	26/02/2009	30090000002156010452	11/07/2008	90.000,00	88.615,84	100,00	6 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/07/2028	232	23	1753	562	28 32777		7
RH1130090000000159	25/02/2009	30090000002156352358	11/07/2008	88.000,00	61.554,86	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/07/2038	352	23	1941	972	7 80613		1
RH1130090000000159																1937	969	185 60790		1
RH1130090000000160	25/02/2009	30090000002156409258	08/07/2008	65.000,00	63.952,44	100,00	6,564 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		08/07/2026	232	23	1470	209	64 19956		4
RH1130090000000161	25/02/2009	30090000002156479558	29/07/2008	86.000,00	85.274,18	100,00	6,25 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		29/07/2033	293	23	2086	317	156 22740		1
RH1130090000000162	25/02/2009	30090000002156500650	01/08/2008	48.000,00	47.378,94	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/08/2028	233	23	435	88	149 6428		5
RH1130090000000163	25/02/2009	30090000002157181155	01/08/2008	42.000,00	41.148,64	100,00	6,261 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		01/08/2023	173	23	665	239	5 12385		1
RH1130090000000164	25/02/2009	30090000002158170655	29/07/2008	60.000,00	58.173,63	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		05/08/2028	233	23	2498	1118	117 82886		3
RH1130090000000165	25/02/2009	30090000002158691457	13/08/2008	50.000,00	48.965,08	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		13/08/2023	173	23	526	76	48 7829		1
RH1130090000000166	25/02/2009	30090000002160975450	28/08/2008	120.000,00	119.412,87	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/08/2038	354	23	224	34	103 4749		1
RH1130090000000167	25/02/2009	30090000002161373051	10/09/2008	105.117,00	104.617,19	100,00	6,293 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV		10/09/2038	354	23	1763	31	90 1901		1
TOTALES	167 Préstamos			15.610.698,83 €		14.977.643,17 €														

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 411







RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CUADRO DE [illegible] HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS "RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS"

POR CAJA RURAL DE SORIA

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible]	[illegible]	IND LIQ.	MARGEN ICE	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	[illegible] MORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130170000000001	25/02/2009	30170000002012747255	02/11/2000	48.563,50	34.813,60	100,00		6,755 MENS MIBO		0,5 ANUA	FRCV	02/11/2025	201	19	1984	583	65 7232-N	6
RH1130170000000002	25/02/2009	30170000002015936152	28/11/2000	120.202,42	93.813,93	100,00		5,591 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/08/2025	209	19	1998	570	66 42870	2
RH1130170000000003	25/02/2009	30170000002026201850	06/08/2001	120.202,42	94.823,18	100,00		5,147 MENS E12M		0,6 ANUA	FRCV	06/08/2026	209	19	2039	593	1536 44178	3
RH1130170000000003															2038	592	1536 44065	3
RH1130170000000003	25/02/2009	30170000002027834057	28/09/2001	150.253,03	110.907,43	100,00		5,218 MENS E12M		0,5 ANUA	FRCV	28/09/2021	151	18	1829	478	10 36967	5
RH1130170000000004	25/02/2009	30170000002031027952	30/11/2001	144.242,91	99.725,10	100,00		5,108 MENS E12M		0,6 ANUA	FRCV	30/11/2021	153	19	1835	293	3153 27324	7
RH1130170000000005															1077	366	218 27244-17	3
RH1130170000000005	25/02/2009	30170000002031727155	22/01/2002	150.253,03	131.178,86	100,00		5,666 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/01/2027	214	19	1548	16	176 1633	3
RH1130170000000006	25/02/2009	30170000002032559859	15/03/2002	162.300,00	100.559,81	100,00		5,2 MENS E12M		0,75 ANUA	FRCV	15/03/2022	158	19	1891	566	202 21720	5
RH1130170000000007	25/02/2009	30170000002033601155	22/07/2002	123.000,00	92.849,21	100,00		5,245 MENS E12M		0,85 ANUA	FRCV	22/07/2022	160	19	1908	16	202 1742	3
RH1130170000000008	25/02/2009	30170000002037361158	22/07/2002	123.000,00	92.849,21	100,00		5,387 MENS E12M		0,8 ANUA	FRCV	30/10/2027	224	19	2107	630	169 28137	7
RH1130170000000009	25/02/2009	30170000002042491353	30/10/2002	128.000,00	92.940,65	100,00		5,387 MENS E12M		0,8 ANUA	FRCV	30/10/2027	224	19	2118	635	198 45948	1
RH1130170000000010	25/02/2009	30170000002042901153	13/12/2002	163.000,00	124.660,33	100,00		5,495 MENS E12M		0,6 ANUA	FRCV	13/12/2022	165	19	2118	635	43 45362	1
RH1130170000000011	25/02/2009	30170000002043551452	19/11/2002	151.000,00	107.937,23	100,00		5,108 MENS E12M		0,6 ANUA	FRCV	19/07/2024	184	16	1799	32	137 1445	3
RH1130170000000012	25/02/2009	30170000002043949755	22/01/2003	140.000,00	114.261,15	100,00		5,643 MENS E12M		1 ANUA	FRCV	22/01/2023	166	19	1605	12	36 2009	2
RH1130170000000013	25/02/2009	30170000002044443253	30/12/2002	180.300,00	150.360,64	100,00		5,645 MENS E12M		0,65 ANUA	FRCV	30/12/2027	225	19	2117	636	58 48002	1
RH1130170000000014	28/02/2009	30170000002044783056	30/12/2002	180.000,00	105.720,27	100,00		5,645 MENS E12M		0,75 ANUA	FRCV	30/06/2014	64	19	1642	29	16 2436	3
RH1130170000000015	25/02/2009	30170000002045365155	05/02/2003	180.000,00	151.556,44	100,00		5,924 MENS E12M		1 ANUA	FRCV	05/02/2028	227	19	1927	537	185 42037	3
RH1130170000000016	25/02/2009	30170000002045543266	14/02/2003	114.000,00	95.080,67	100,00		5,924 MENS E12M		0,6 ANUA	FRCV	14/02/2028	227	19	2115	634	159 46917	3
RH1130170000000017	25/02/2009	30170000002046772065	04/03/2003	300.000,00	251.748,40	100,00		5,05 MENS E12M		0,6 ANUA	FRCV	04/03/2028	228	19	2115	634	157 46021	6
RH1130170000000018	25/02/2009	30170000002048034157	28/04/2003	132.000,00	99.885,45	100,00		5,036 MENS E12M		0,55 ANUA	FRCV	28/04/2028	230	19	2136	645	43 45362	1
RH1130170000000018															2133	643	43 45164	3
RH1130170000000018	25/02/2009	30170000002048310250	20/05/2003	126.000,00	106.628,58	100,00		5,058 MENS E12M		0,55 ANUA	FRCV	20/05/2028	230	19	2145	649	66 38410	7
RH1130170000000019															1770	444	177 37166	5
RH1130170000000019	25/02/2009	30170000002049307653	20/06/2003	180.000,00	108.989,10	100,00		5,096 MENS E12M		0,55 ANUA	FRCV	20/11/2031	152	19	2151	652	111 46855	1
RH1130170000000020	25/02/2009	30170000002049317457	19/06/2003	141.300,00	101.818,29	100,00		5,096 MENS E12M		0,55 ANUA	FRCV	19/06/2028	231	19	2151	652	63 45623	1
RH1130170000000021	25/02/2009														2151	652	37 46597	1
RH1130170000000021	25/02/2009	30170000002056592554	17/07/2003	132.000,00	118.574,95	100,00		5,245 MENS E12M		0,65 ANUA	FRCV	17/07/2028	232	19	1965	49	61 3556	8
RH1130170000000022	25/02/2009	30170000002052028851	18/09/2003	144.000,00	104.066,35	100,00		5,468 MENS E12M		0,75 ANUA	FRCV	18/08/2025	197	19	1766	440	71 36946	8
RH1130170000000023															1761	431	147 35600	4
RH1130170000000023	25/02/2009	30170000002054403551	19/11/2003	240.400,00	182.387,93	100,00		5,884 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	19/11/2039	260	19	1619	99	167 9630	2
RH1130170000000024	25/02/2009	30170000002054603856	17/11/2003	156.000,00	102.522,03	100,00		5,391 MENS E12M		0,55 ANUA	FRCV	17/11/2023	178	19	2170	655	122 47204	3
RH1130170000000025	25/02/2009	30170000002054657450	30/12/2003	110.000,00	94.551,81	100,00		5,645 MENS E12M		0,75 ANUA	FRCV	30/12/2028	238	19	1549	98	217 9549	2
RH1130170000000026	25/02/2009	30170000002055033759	06/01/2004	120.000,00	104.220,24	100,00		5,495 MENS E12M		0,55 ANUA	FRCV	06/01/2029	238	19	2167	663	2953 47373	3
RH1130170000000027	25/02/2009														2167	663	104 47353	3
RH1130170000000027		30170000002055571650	19/01/2004	168.000,00	144.423,99	100,00		5,445 MENS E12M		0,5 ANUA	FRCV	19/01/2029	238	19	2110	310	67 8963	11
RH1130170000000028	25/02/2009	30170000002057077154	02/02/2004	204.400,00	166.112,30	100,00		5,474 MENS E12M		0,65 ANUA	FRCV	02/02/2024	178	19	2149	651	22 46816	5
RH1130170000000029															2149	651	139 45850	4
RH1130170000000029															1925	38	123 1874	7
RH1130170000000030	25/02/2009	30170000002059434155	17/05/2004	114.000,00	93.630,46	100,00		5,008 MENS E12M		0,5 ANUA	FRCV	17/05/2024	182	19	1925	38	129 1876	7
RH1130170000000031	25/02/2009	30170000002059662161	05/05/2004	135.000,00	118.031,58	100,00		5,09 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	05/05/2029	242	19	1699	111	3 10493	2
RH1130170000000032	25/02/2009	30170000002059988754	12/05/2004	111.200,00	93.800,82	100,00		5,09 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	12/05/2029	242	19	1557	500	59 43073	3
RH1130170000000033	25/02/2009	30170000002060076151	01/06/2004	241.000,00	172.470,68	100,00		5,32 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	01/06/2029	231	19	1904	524	39 41520	3
RH1130170000000033															2178	674	123 47354	5
RH1130170000000034	25/02/2009	30170000002060196266	28/05/2004	156.000,00	119.503,85	100,00		5,09 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	28/05/2029	243	19	1502	14	52 1462	2
RH1130170000000035	25/02/2009	30170000002061067884	10/06/2004	118.500,00	108.157,37	100,00		5,911 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	10/06/2024	185	19	2182	682	16 48106	4
RH1130170000000036	25/02/2009	30170000002061166559	07/07/2004	150.000,00	98.444,39	100,00		5,54 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	07/03/2024	180	19	4471	338	36 18504	5
RH1130170000000037	25/02/2009	30170000002062249350	23/09/2004	140.000,00	116.659,66	100,00		5,843 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	23/09/2034	306	19	4471	338	7 18466	5
RH1130170000000037															4469	338	175 18448	5
RH1130170000000037	25/02/2009	30170000002062585357	26/08/2004	128.800,00	114.215,97	100,00		5,911 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	26/08/2029	246	19	2200	688	80 18814	12
RH1130170000000038															2200	688	77 26231	8
RH1130170000000038															2200	688	75 26933	6
RH1130170000000039															1556	304	28 21290	10
RH1130170000000039	25/02/2009	30170000002063847251	24/06/2004	180.000,00	163.379,74	100,00		3,952 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	24/06/2029	245	19	1968	556	34 42083	4
RH1130170000000040	25/02/2009	30170000002064072252	28/06/2004	200.000,00	152.361,37	100,00		5,293 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	28/06/2019	126	19	2040	618	106 44835	8
RH1130170000000041	25/02/2009	30170000002066494358	19/10/2004	160.000,00	133.504,58	100,00		5,373 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	19/10/2029	247	19	2040	618	106 44835	6
RH1130170000000041															2059	605	109 44763	6
RH1130170000000042	25/02/2009	30170000002067033155	16/11/2004	120.000,00	110.138,36	100,00		5,834 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	30/11/2034	309	19	2472	1180	163 19716	10
RH1130170000000042	25/02/2009	30170000002067436356	16/12/2004	150.000,00	133.676,21	100,00		5,746 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	16/12/2029	249	19	2218	686	18 48585	4
RH1130170000000043															2210	684	157 48513	4
RH1130170000000043	25/02/2009	30170000002067525457	16/12/2004	126.000,00	110.663,94	100,00		5,746 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	16/12/2029	249	19	2218	686	34 48597	5
RH1130170000000044															2210	684	179 48535	4
RH1130170000000044	25/02/2009	30170000002069056659	18/11/2004	120.000,00	101.661,78	100,00		5,884 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	18/11/2024	186	19	2195	684	86 48333	3
RH1130170000000045	25/02/2009	30170000002069256150	07/12/2004	193.000,00	151.440,68	100,00		5,145 MENS E12M		0,25 ANUA	FRCV	07/12/2029	249	19	1870	38	16 2236	3
RH1130170000000046	25/02/2009	30170000002069920151	13/12/2004	169.200,00	150.227,19	100,00		5,736 MENS EU1A		0,49 ANUA	FRCV	13/12/2029	249	19	2159	657	193 44866	8
RH1130170000000047															2154	654	169 44786	5
RH1130170000000047	25/02/2009	30170000002070021155	17/12/2004	150.000,00	122.182,95	100,00		5,698 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	17/12/2034	309	19	4481	359	20 18932	2
RH1130170000000048															4481	359	24 87427-1	2
RH1130170000000048	25/02/2009	30170000002070231051	10/01/2005	120.000,00	103.522,61	100,00		4,85 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	10/01/2030	250	19	1651	61	76 8448	3
RH1130170000000049	25/02/2009	30170000002070236951	11/01/2005	111.000,00	101.765,36	100,00		4,8 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	11/01/2035	310	19	4527	384	6 20714	4
RH1130170000000050	25/02/2009	30170000002074047453	28/12/2004	147.900,00	119.135,24	100,00		5,798 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	28/12/2034	310	19	2083	620	164 45256	5
RH1130170000000051															2083	620	34 45154	5
RH1130170000000051	25/02/2009	30170000002070513656	07/01/2005	150.000,00	133.176,62	100,00		4,85 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	07/01/2025	190	19	1558	306	116 28330	7
RH1130170000000052	25/02/2009	30170000002070576554	21/12/2004	124.000,00	110.782,40	100,00		5,848 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	21/12/2029	249	19	1640	358	21 24084	10
RH1130170000000053															2225	702	76 29936	5
RH1130170000000053	25/02/2009	30170000002072589852	07/02/2005	435.000,00	402.217,49	100,00		3,902 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	07/02/2035	311	19	2818	1284	33 74104	4
RH1130170000000054	25/02/2009	30170000002073060051	10/02/2005	134.932,47	102.183,19	100,00		4,002 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	10/02/2025	191	19	2078	53	87 3781	5
RH1130170000000055	25/02/2009	30170000002073235355	04/02/2005	180.000,00	135.740,35	100,00		3,902 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	04/02/2035	311	19	1538	642	82 29956	9
RH1130170000000056	25/02/2009	30170000002074253754	01/04/2005	183.000,00	141.345,42	100,00		5,873 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	01/04/2030	253	19	2206	692	182 48250	6
RH1130170000000057															2206	692	62 45188	4
RH1130170000000057	25/02/2009	30170000002074327954	15/03/2005	350.000,00	327.372,76	100,00		5,148 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	15/03/2022	156	19	1670	38	96 2252	3
RH1130170000000058	25/02/2009	30170000002074719457	21/04/2005	169.000,00	156.284,28	100,00		4,799 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	21/04/2036	313	19	4530	397	45 29036	2
RH1130170000000059	25/02/2009	30170000002074757655	03/03/2005	113.000,00	104.356,54	100,00		4,948 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	03/03/2035	312	19	2693	124	138 5881	4
RH1130170000000060	25/02/2009	30170000002075409058	31/03/2005	120.000,00	103.829,39	100,00		4,998 FMES EU1A		0,5 ANUA	FRCV	31/03/2025	193	18	2201	689	220 47860	6
RH1130170000000061	25/02/2009	30170000002075389184	30/03/2005	221.000,00	209.412,21	100,00		5,048 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	30/03/2035	313	19	1832	35	2 1679	6
RH1130170000000062	25/02/2009	30170000002076373352	01/04/2005	133.000,00	117.182,05	100,00		4,859 MENS EU1A		0,51 ANUA	FRCV	01/04/2035	313	19	4270	194	2 8511	5
RH1130170000000063	25/02/2009	30170000002076767058	31/03/2005	114.000,00	101.255,07	100,00		5,843 FMES EU1A		0,55 ANUA	FRCV	31/07/2029	245	19	2206	692	148 48258	3
RH1130170000000064															2206	692	51 48178	3
RH1130170000000064	25/02/2009	30170000002076923453	08/06/2005	212.632,38	206.600,90	100,00		5,37 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	08/06/2035	315	19	1985	49	150 3553	8
RH1130170000000065	25/02/2009	30170000002077072953	06/04/2005	132.000,00	116.052,24	100,00		5,873 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	06/10/2032	283	19	2206	692	178 48278	3
RH1130170000000065															2206	692	59 48186	3
RH1130170000000066	25/02/2009	30170000002077126852	05/05/2005	144.000,00	103.447,44	100,00		5,24 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	05/05/2015	74	19	2155	65	200 7507	4
RH1130170000000067	25/02/2009	30170000002077924460	24/05/2005	222.000,00	125.263,17	100,00		5,14 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	24/05/2025	194	19	1534	42	151 5943	4
RH1130170000000068	25/02/2009	30170000002078506951	23/07/2005	168.000,00	157.243,01	100,00		5,48 MENS EU1A		0,49 ANUA	FRCV	26/07/2035	317	19	1943	44	57 2721	7
RH1130170000000069	25/02/2009	30170000002078722952	25/07/2005	127.000,00	116.014,07	100,00		5,48 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	25/07/2030	257	19	2228	61	137 4225	4
RH1130170000000070	25/02/2009	30170000002078933856	03/06/2005	183.000,00	168.458,30	100,00		5,33 MENS EU1A		0,61 ANUA	FRCV	03/06/2035	315	19	4562	429	182 21859	2
RH1130170000000071	25/02/2009	30170000002079258163	22/07/2005	194.600,00	180.047,65	100,00		5,69 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	22/07/2037	340	19	1405	66	9 7905	6
RH1130170000000072	25/02/2009	30170000002079318265	29/07/2005	150.000,00	137.253,33	100,00		5,911 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	19/08/2030	257	19	2229	61	104 4214	4
RH1130170000000073	25/02/2009	30170000002080542554	19/08/2005	150.000,00	137.253,33	100,00		5,911 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	19/08/2030	257	19	1673	383	125 33441	7
RH1130170000000074	25/02/2009	30170000002080650655	11/07/2005	150.000,00	123.565,35	100,00		5,84 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	11/07/2025	188	19	1671	381	150 33303	4
RH1130170000000074															2229	61	116 4218	4
RH1130170000000075	25/02/2009	30170000002080850650	08/06/2005	130.000,00	101.607,60	100,00		5,851 MENS EU1A		0,49 ANUA	FRCV	08/06/2030	257	19	2229	61	116 4218	4
RH1130170000000076	25/02/2009	30170000002080853652	14/07/2005	120.000,00	109.628,09	100,00		5,74 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	14/07/2030	256	19	1952	474	20 40704	6
RH1130170000000077	25/02/2009	30170000002080903655	07/08/2005	180.000,00	165.084,85	100,00		5,843 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	07/08/2030	258	19	1713	115	25 10661	3
RH1130170000000078	25/02/2009	30170000002083377354	28/06/2005	148.302,74	139.412,82	100,00		5,993 MENS EU1A		0,61 ANUA	FRCV	28/09/2040	379	19	4400	112	85 6558	10
RH1130170000000079	25/02/2009	30170000002083808061	01/06/2005	174.585,49	160.481,65	100,00		5,893 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	01/06/2040	350	19	2034	591	23 44155	3
RH1130170000000080	25/02/2009	30170000002085053953	17/10/2005	150.000,00	129.355,72	100,00		5,813 MENS EU1A		0,49 ANUA	FRCV	17/10/2027	223	19	3084	1431	125 89597	3
RH1130170000000080															3084	1431	125 89597	3
RH1130170000000081	25/02/2009	30170000002085568259	27/12/2005	125.000,00	119.050,01	100,00		5,798 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	27/12/2035	322	19	1814	93	114 9234	5
RH1130170000000082	25/02/2009	30170000002086220858	08/11/2005	135.000,00	128.768,40	100,00		5,834 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	08/11/2030	260	19	1546	49	167 6956	3
RH1130170000000083	25/02/2009	30170000002087492752	13/01/2006	156.260,25	149.737,70	100,00		4,84 MENS EU1A		0,49 ANUA	FRCV	13/01/2041	382	19	1546	77	125 7880	6
RH1130170000000084	25/02/2009	30170000002088833855	30/12/2005	300.000,00	279.173,82	100,00		5,996 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/01/2041	262	19	1842	14	39 962	3
RH1130170000000085	25/02/2009	30170000002088933856	06/12/2005	131.600,00	110.372,03	100,00		5,248 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	06/12/2020	141	19	1741	425	156 15842	11
RH1130170000000085	25/02/2009	30170000002089046958	25/12/2005	120.000,00	103.181,54	100,00		5,698 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	26/12/2030	262	19	2244	712	99 22404	4
RH1130170000000086	28/02/2009	30170000002089741164	03/01/2006	204.000,00	176.207,93	100,00		5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/01/2031	262	19	1540	17	39 1770	1
RH1130170000000087	25/02/2009	30170000002090150950	04/01/2006	319.000,00	305.373,84	100,00		4,8 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	04/01/2041	382	19	2100	587	233 39509	4
RH1130170000000088	25/02/2009	30170000002090161156	04/01/2006	191.000,00	182.841,34	100,00		4,8 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	04/01/2041	382	19	4228	120	167 6770	3
RH1130170000000089	25/02/2009	30170000002089113454	02/02/2006	160.000,00	135.683,67	100,00		3,952 MENS EU1A		0,51 ANUA	FRCV	02/02/2021	143	19	1617	396	66 26483	8
RH1130170000000090	25/02/2009	30170000002091841052	23/02/2006	162.000,00	96.525,67	100,00		3,902 MENS EU1A		0,51 ANUA	FRCV	23/02/2036	323	19	2251	1002	209 45330	5
RH1130170000000091	25/02/2009	30170000002092236952	16/02/2006	203.600,00	191.974,82	100,00		3,902 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	16/02/2036	323	19	2614	1251	77 55211	9
RH1130170000000092	25/02/2009	30170000002092242157	24/02/2006	195.000,00	59.742,37	100,00		4,052 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	24/02/2036	323	19	1560	98	178 6738	13
RH1130170000000093	25/02/2009	30170000002092866159	26/04/2006	180.000,00	171.061,30	100,00		4,959 MENS EU1A		0,61 ANUA	FRCV	26/04/2038	326	19	1562	482	178 13232	6
RH1130170000000094	25/02/2009	30170000002092731450	10/02/2006	180.500,00	164.426,93	100,00		4,002 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	10/02/2038	323	19	1945	48	35 2707	8
RH1130170000000095	25/02/2009	30170000002092807953	19/04/2006	294.000,00	280.696,31	100,00		5,349 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	19/04/2038	326	19	2087	675	215 48842	2
RH1130170000000096	25/02/2009	30170000002093213050	17/03/2006	140.000,00	122.733,09	100,00		5,008 MENS EU1A		0,51 ANUA	FRCV	17/03/2039	324	19	4264	146	61 8469	8
RH1130170000000097	25/02/2009	30170000002093214858	10/04/2006	292.900,00	269.749,95	100,00		4,799 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	10/04/2041	385	19	2772	1336	50 56648	6
RH1130170000000098	25/02/2009	30170000002093373357	17/03/2006	102.000,00	85.440,76	100,00		5,098 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	17/03/2026	204	19	1677	61	1 5265	4
RH1130170000000099	25/02/2009	30170000002093300750	17/03/2006	235.000,00	200.332,58	100,00		4,945 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	17/07/2028	232	19	2610	748	136 36156	1
RH1130170000000100	25/02/2009	30170000002094880752	10/05/2006	178.000,00	149.463,67	100,00		5,04 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	10/05/2038	326	19	2089	1286	37 56509	6
RH1130170000000101	25/02/2009														2886	1285	150 56735	4
RH1130170000000101																		

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN BANDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130700000000102	25/02/2009	30170000002095628752	05/05/2006	210.000,00	207.386,45	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/05/2036	326	19	4360	34	43	2330	1
RH1130700000000103	25/02/2009	30170000002095751752	23/05/2006	180.000,00	173.286,31	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/05/2041	386	19	2923	1376	28	55458	12
RH1130700000000104	25/02/2009	30170000002096000384	12/05/2006	145.000,00	136.585,63	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,78	ANUA	FRCV	12/05/2031	266	19	1346	40	156	2976	2
RH1130700000000105	25/02/2009	30170000002096671858	09/06/2006	103.000,00	96.688,97	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	09/06/2031	267	19	1963	554	206	24642	6
RH1130700000000106	25/02/2009	30170000002097071951	07/07/2006	240.000,00	225.565,83	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,51	ANUA	FRCV	07/07/2031	268	19	2074	373	55	16722	5
RH1130700000000107	25/02/2009	30170000002097063956	11/07/2006	160.000,00	157.735,68	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	11/07/2041	388	19	4417 2283	288 734	133 219	15823 49348	1 3
RH1130700000000108	25/02/2009	30170000002097385658	10/07/2006	167.000,00	129.499,24	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	10/07/2041	388	19	2283 2283	734 734	220 162	49349 49304	3 3
RH1130700000000109	25/02/2009	30170000002097451054	22/06/2006	130.000,00	125.706,30	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	22/06/2041	387	19	2283 2216	734 2216	168 72	49310 88831	3 7
RH1130700000000110	25/02/2009	30170000002097576757	16/06/2006	276.000,00	273.891,66	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/06/2041	387	19	2700 4482	14 374	122 66	822 19866	2 2
RH1130700000000111	25/02/2009	30170000002097580357	08/06/2006	109.000,00	102.362,09	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/06/2031	267	19	2097	576	146	43369	4
RH1130700000000112	25/02/2009	30170000002097676052	23/06/2006	150.000,51	143.647,23	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	23/06/2036	327	19	1702	401	166	11868	5
RH1130700000000113	25/02/2009	30170000002098426756	04/07/2006	145.000,00	140.622,72	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/07/2041	388	19	3039	1359	180	34282	10
RH1130700000000114	25/02/2009	30170000002098430859	20/07/2006	120.000,00	112.993,81	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	20/07/2041	388	19	1884	89	11	5162	7
RH1130700000000115	25/02/2009	30170000002098544055	05/07/2006	240.000,00	232.816,06	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	05/07/2026	208	19	4508	388	187	20178	1
RH1130700000000116	25/02/2009	30170000002098657154	27/06/2006	129.265,65	123.978,22	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2036	328	19	2138	64	147	3757	6
RH1130700000000117	25/02/2009	30170000002099217057	17/07/2006	136.000,00	128.241,53	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	17/07/2031	268	19	1940	543	223	23471	7
RH1130700000000118	25/02/2009	30170000002095512653	12/07/2006	189.000,00	181.163,56	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	13/07/2038	328	19	2303	66	51	4471	4
RH1130700000000119	25/02/2009	30170000002100037155	25/08/2006	132.000,00	124.652,33	100,00	5,551	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/08/2031	270	19	2041	594	73	44321	3
RH1130700000000120	25/02/2009	30170000002100047956	03/08/2006	185.000,00	165.788,01	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	03/08/2039	329	19	1731	13	35	1321	4
RH1130700000000121	25/02/2009	30170000002100146253	04/08/2006	120.000,00	116.646,05	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	04/08/2039	329	19	1650	88	140	10909	5
RH1130700000000122	25/02/2009	30170000002100358753	21/08/2006	100.000,00	97.269,54	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	21/08/2041	350	19	2295	741	201	49470	3
RH1130700000000123	25/02/2009	30170000002100482054	31/08/2006	178.000,00	178.257,69	100,00	5,611	PMES	EU1A	0,65	SEME	FRCV	31/08/2041	360	19	1678	104	116	8845	5
RH1130700000000124	25/02/2009	30170000002100611751	25/08/2006	180.000,00	158.333,72	100,00	4,062	MENS	EU1A	0,61	SEME	FRCV	25/08/2021	150	19	2914	986	134	20210	11
RH1130700000000125	25/02/2009	30170000002100712163	21/09/2006	161.000,00	156.568,45	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	21/09/2041	390	19	2295	741	195	49468	3
RH1130700000000126	25/02/2009	30170000002100972762	06/10/2006	110.000,00	97.650,60	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	06/10/2021	151	19	2300	744	170	49557	5
RH1130700000000127	25/02/2009	30170000002101088659	25/09/2006	218.800,00	147.244,42	100,00	5,663	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	25/09/2026	331	19	2295	741	204	49472	3
RH1130700000000128	25/02/2009	30170000002101384657	26/10/2006	170.000,00	163.983,12	100,00	5,813	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	26/10/2036	332	19	2302 2302	745 745	165 162	49580 49580	3 5
RH1130700000000129	25/02/2009	30170000002101390850	09/09/2006	114.000,00	93.177,29	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	09/09/2026	210	19	1680 1680	88 88	143 122	10912 10881	5 3
RH1130700000000130	25/02/2009	30170000002101513956	29/09/2006	224.000,00	216.062,87	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	29/09/2036	331	19	2182	582	23	48169	6
RH1130700000000131	25/02/2009	30170000002101559857	09/11/2006	130.000,00	126.667,34	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	09/11/2041	392	19	1814	531	88	41513	6
RH1130700000000132	25/02/2009	30170000002101707053	06/10/2006	150.253,00	115.388,78	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	06/10/2036	331	19	2295 2295	741 741	189 142	49456 49424	3 3
RH1130700000000133	25/02/2009	30170000002101877757	28/09/2006	152.583,91	141.406,05	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	28/09/2026	211	19	624	96	37	2788	5
RH1130700000000134	25/02/2009	30170000002101911566	14/09/2006	250.000,00	214.723,22	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	14/11/2026	212	19	1714 1769	1529 1704	43 207	76691 76651	6 3
RH1130700000000135	25/02/2009	30170000002102011853	21/09/2006	100.000,00	96.210,39	100,00	5,863	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	21/09/2038	330	19	1630	460	219	39206	5
RH1130700000000136	25/02/2009	30170000002102127053	17/10/2006	270.500,00	162.483,03	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	17/10/2041	391	19	2302	745	71	49518	5
RH1130700000000137	25/02/2009	30170000002102203959	06/11/2006	210.000,00	199.733,61	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/11/2031	272	19	1470	31	1	6061	4
RH1130700000000138	25/02/2009	30170000002102331358	04/10/2006	169.876,63	133.939,59	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/10/2026	211	19	2115	634	8	45911	8
RH1130700000000139	25/02/2009	30170000002102339054	06/10/2006	160.000,00	154.127,84	100,00	5,813	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	06/10/2036	331	19	140	744	2306	49577	5
RH1130700000000140	25/02/2009	30170000002102875857	10/11/2006	171.000,00	156.899,63	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,51	SEME	FRCV	10/11/2026	212	19	4561	429	62	22744	4
RH1130700000000141	25/02/2009	30170000002104422254	15/01/2007	103.500,00	100.136,38	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	15/01/2037	334	19	2368	80	150	4798	2
RH1130700000000142	25/02/2009	30170000002104830957	07/12/2006	155.857,47	150.000,58	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	07/12/2034	309	19	2183	59	68	4112	6
RH1130700000000143	25/02/2009	30170000002104919251	05/12/2006	115.735,73	111.848,16	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/12/2035	321	19	2307	747	205	49549	6
RH1130700000000144	25/02/2009	30170000002104938655	29/11/2006	230.000,00	227.643,79	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	29/11/2036	333	19	1619	99	175	6932	5
RH1130700000000145	25/02/2009	30170000002105344358	15/12/2006	116.500,00	108.095,85	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/12/2026	213	19	703	176	110	12841	11
RH1130700000000146	25/02/2009	30170000002105579553	22/12/2006	330.000,00	327.631,48	100,00	5,738	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	22/12/2041	393	19	2308	749	132	21396	6
RH1130700000000147	25/02/2009	30170000002106251750	28/12/2006	132.000,00	97.666,80	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	28/12/2016	118	19	2093	722	172	58717	7
RH1130700000000148	25/02/2009	30170000002106385251	26/12/2006	120.000,00	116.247,42	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	26/12/2035	334	19	1580	88	224	10002	4
RH1130700000000149	25/02/2009	30170000002106420751	25/01/2007	150.000,00	146.837,84	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/01/2032	275	19	1626	37	48	6634	4
RH1130700000000150	25/02/2009	30170000002107211258	16/01/2007	120.000,00	118.319,51	100,00	4,96	MENS	EU1A	0,61	SEME	FRCV	16/01/2037	334	19	4496	380	176	16385	3
RH1130700000000151	25/02/2009	30170000002107265858	29/01/2007	130.000,00	128.284,99	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	29/01/2038	227	19	1757	434	118	36647	3
RH1130700000000152	25/02/2009	30170000002107266555	25/01/2007	108.000,00	93.398,87	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/01/2032	275	19	2310	750	101	49666	3
RH1130700000000153	25/02/2009	30170000002107506053	18/01/2007	328.000,00	312.800,22	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/01/2032	274	19	2431	605	18	24642	1
RH1130700000000154	25/02/2009	30170000002107553354	13/02/2007	125.000,00	121.388,02	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	13/02/2037	335	19	1681	106	81	9931	2
RH1130700000000155	25/02/2009	30170000002108072859	26/02/2007	120.000,00	109.193,48	100,00	6,153	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	26/02/2019	121	19	1690 1690	109 109	205 203	11074 11073	3 3
RH1130700000000156	25/02/2009	30170000002108192556	21/02/2007	114.000,00	109.215,44	100,00	3,962	MENS	EU1A	0,61	SEME	FRCV	21/02/2032	275	19	2817	87	200	697	3
RH1130700000000157	25/02/2009	30170000002108274255	27/02/2007	105.458,35	98.112,46	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	27/02/2032	155	19	2248	38	86	2105	6
RH1130700000000158	25/02/2009	30170000002108494255	26/02/2007	299.741,82	265.667,31	100,00	5,211	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	26/02/2019	120	19	2495	633	204	24655	4
RH1130700000000159	25/02/2009	30170000002108494853	20/02/2007	120.000,00	95.853,35	100,00	5,042	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	20/01/2026	202	19	2310	750	104	49666	3
RH1130700000000160	25/02/2009	30170000002108560653	01/03/2007	135.000,00	129.850,98	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/03/2032	276	19	2138	630	206	10317	7
RH1130700000000161	25/02/2009	30170000002108690153	19/02/2007	150.000,00	134.181,37	100,00	3,942	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	19/02/2032	275	19	2971	1437	61	17373	4
RH1130700000000162	25/02/2009	30170000002108911351	14/03/2007	152.000,00	147.689,86	100,00	6,853	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	14/03/2037	336	19	2306	746	190	49763	5
RH1130700000000163	25/02/2009	30170000002109238853	28/02/2007	138.000,00	126.349,67	100,00	5,981	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	28/02/2037	336	19	1650 1929	18 536	223 91	2147 5565	2 10
RH1130700000000164	25/02/2009	30170000002109302253	18/03/2007	228.000,00	175.256,03	100,00	5,003	MENS	EU1A	0,51	SEME	FRCV	18/01/2028	228	19	4305	94	118	4522	5
RH1130700000000165	25/02/2009	30170000002109406450	18/04/2007	140.000,00	127.790,41	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,68	ANUA	FRCV	18/04/2022	157	19	2363	32	126	2041	1
RH1130700000000166	25/02/2009	30170000002109408559	18/04/2007	140.000,00	127.864,65	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,71	ANUA	FRCV	18/04/2022	157	19	2363	32	135	2045	1
RH1130700000000167	25/02/2009	30170000002109572459	13/03/2007	160.000,00	134.950,74	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	13/03/2017	96	19	1681	106	189	9961	2
RH1130700000000168	25/02/2009	30170000002109572657	13/03/2007	240.000,00	234.644,10	100,00	4,888	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	13/03/2042	396	19	1681	106	197	9963	2
RH1130700000000169	25/02/2009	30170000002109615557	13/03/2007	247.000,00	241.520,21	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	13/03/2042	396	19	1681	106	185	9960	2
RH1130700000000170	25/02/2009	30170000002109616553	13/03/2007	230.000,00	224.830,25	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/03/2042	396	19	1681	106	173	9957	2
RH1130700000000171	25/02/2009	30170000002109626750	13/03/2007	238.000,00	222.456,66	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/03/2027	216	19	1681	106	169	9958	2
RH1130700000000172	25/02/2009	30170000002109631255	17/04/2007	120.000,00	85.948,05	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	17/04/2027	217	19	1863	11	190	880	4
RH1130700000000173	25/02/2009	30170000002109786655	06/03/2007	162.134,25	154.356,24	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	06/09/2028	246	19	1697	1697	165	112095	5
RH1130700000000174	25/02/2009	30170000002109819654	28/03/2007	270.000,00	270.000,00	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	28/03/2042	397	19	2276	730	59	21610	5
RH1130700000000175	25/02/2009	30170000002109939952	13/03/2007	230.000,00	231.530,25	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	13/03/2042	396	19	1681	106	181	9959	2
RH1130700000000176	25/02/2009	30170000002110065253	22/05/2007	312.028,00	102.981,57	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	19	3021	1528	193	69027	3
RH1130700000000177	25/02/2009	30170000002110078358	03/04/2007	133.068,85	128.309,23	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	03/04/2032	277	19	2124	639	177	10712	4
RH1130700000000178	25/02/2009	30170000002110127152	02/04/2007	281.560,78	258.491,79	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	02/02/2030	251	19	2337	1069	127	52896	7
RH1130700000000179	25/02/2009	30170000002110186255	18/04/2007	170.000,00	165.356,97	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	18/04/2037	357	19	1653	630	135	50043	4
RH1130700000000180	25/02/2009	30170000002110190657	22/05/2007	144.349,00	98.972,98	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	19	3021	1528	196	69029	3
RH1130700000000181	25/02/2009	30170000002110178759	30/03/2007	120.000,00	99.381,95	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	30/03/2027	217	19	1663	11	162	878	4
RH1130700000000182	25/02/2009	30170000002110278858	22/05/2007	177.000,00	116.617,27	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/11/2026	150	19	3021	1528	154	69021	3
RH1130700000000183	25/02/2009	30170000002110334859	30/03/2007	120.000,00	96.867,49	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	30/03/2027	217	19	1568	310	139	8002	9
RH1130700000000184	25/02/2009	30170000002110847456	27/04/2007	144.000,00	138.736,84	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	27/04/2032	278	19	1738	123	178	11129	3
RH1130700000000185	25/02/2009	30170000002110786355	18/04/2007	169.000,00	162.520,54	100,00	5,056	MENS	EU1A	0,71	ANUA	FRCV	18/04/2042	397	19	2363	32	141	2046	1
RH1130700000000186	25/02/2009	30170000002111133852	27/04/2007	204.000,00	198.674,00	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	27/04/2037	358	19	1738	123	166	11126	1
RH1130700000000187	25/02/2009	30170000002111136257	23/05/2007	120.000,00	113.648,00	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	23/05/2027	218	19	2036	12	70	1345	2
RH1130700000000188	25/02/2009	30170000002111141558	21/06/2007	155.000,00	143.250,41	100,00	5,738	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	21/04/2034	301	19	2337	763	118	50448	3
RH1130700000000189	25/02/2009	30170000002111190951	23/05/2007	140.000,00	136.401,56	100,00	5,874	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	23/05/2037	335	19	1678	31	39	2472572	3
RH1130700000000190	25/02/2009	30170000002111303950	28/05/2007	468.954,00	351.990,60	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/05/2037	339	19	3021	1528	202	69033	6
RH1130700000000191	25/02/2009	30170000002111358855	11/05/2007	270.000,00	253.398,18	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	11/05/2027	218	19	1949	361	130	12148	8
RH1130700000000192	25/02/2009	30170000002111396459	22/05/2007	220.000,00	215.585,26	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/05/2042	398	19	3021	1528	175	69015	1
RH1130700000000193	25/02/2009	30170000002111569558	30/05/2007	99.999,76	98.201,41	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	30/05/2042	399	19	2044	596	219	11487	5
RH1130700000000194	25/02/2009	30170000002111633257	16/05/2007	100.000,00	97.440,50	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	18/05/2037	338	19	1652	94	118	10858	1
RH1130700000000195	25/02/2009	30170000002111838953	05/05/2007	96.000,00	95.909,86	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	05/05/2037	338	19	1687	106	135	13241	3
RH1130700000000196	25/02/2009	30170000002111940157	11/05/2007	150.000,00	141.864,23	100,00	5	MENS	EU1A	0,41	ANUA	FRCV	11/05/2027	218	19	2632	344	48	16042	6
RH1130700000000197	25/02/2009	30170000002112062553	20/06/2007	164.000,00	155.385,29	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	20/06/2036	255	19	2337	763	127	50452	3
RH1130700000000198	25/02/2009	30170000002112193857	22/05/2007	383.502,00	179.247,15	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/02/2024	179	19	3021	1528	188	69009	3
RH1130700000000199	25/02/2009	30170000002112203456	20/06/2007	105.000,00	95.753,38	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	20/02/2034	299	19	2337	763	151	50488	3
RH1130700000000200	25/02/2009	30170000002112204751	20/06/2007	180.000,00	164.756,18	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	20/06/2021	147	19	2337	763	32	50382	3
RH1130700000000201	25/02/2009	30170000002112278953	22/05/2007	328.002,00	321.497,33	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/05/2042	398	19	3021	1528	172	69013	3
RH1130700000000202	25/02/2009	30170000002112533358	21/06/2007	100.000,00	96.994,65	100,00	5,738	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	21/06/2032	279	19	2337	763	133	50456	3
RH1130700000000203	25/02/2009	30170000002112538455	20/06/2007	169.000,00	158.516,06	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	20/06/2026	207	19	2337	763	67	50412	3
RH1130700000000204	25/02/2009	30170000002112613157	06/07/2007	180.000,00	158.938,80	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,46	ANUA	FRCV	06/07/2027	220	19	2337	763	167	50472	3
RH1130700000000205	25/02/2009	30170000002113066954	19/06/2007	150.000,00	143.401,76	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	19/06/2037	339	19	2337	763	142	50462	3
RH1130700000000206	25/02/2009	30170000002113223958	06/07/2007	150.000,00	132.188,48	100,00	6,99	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2027	220	19	2337	763	109	50440	3
RH1130700000000207	25/02/2009	30170000002113277350	05/06/2007	500.000,00	495.172,15	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/06/2037	338	19	3021	1528	199	69031	3
RH1130700000000208	25/02/2009	30170000002113495356	18/06/2007	140.000,00	133.051,16	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	18/06/2037	218	19	2358	782	209	50358	3
RH1130700000000209	25/02/2009	30170000002113497652	18/06/2007	120.000,00	114.043,86	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	18/06/2037	219	19	2335	782	212	50380	3
RH1130700000000210	25/02/2009	30170000002113632455	22/06/2007	160.000,00	157.200,39	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	22/06/2042	398	19	2303	66	8	4458	5
RH1130700000000211	25/02/2009	30170000002113634659	20/06/2007	125.000,00	115.402,68	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	20/06/2022	159	19	2337	763	124	50450	3
RH1130700000000212	25/02/2009	30170000002113639658	21/06/2007	160.000,00	143.526,98	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/12/2026	213	19	2337	763	37	50392	3
RH1130700000000213	25/02/2009	30170000002113636656	21/06/2007	145.000,00	128.730,35	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/06/2017	99	19	2337	763	79	50420	3
RH1130700000000214	25/02/2009	30170000002113776453	21/06/2007	100.000,00	95.089,72	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	21/06/2027	219	19	2337	763	106	50438	3
RH1130700000000215	25/02/2009	30170000002113772053	21/06/2007	220.000,00	218.124,84	100,00	6,748	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	21/06/2042	399	19	2337	763	100	50434	3
RH1130700000000216	25/02/2009	30170000002113774158	06/07/2007	174.000,00	118.746,70	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	06/06/2022	161	19	2337	763	115	50444	3
RH1130700000000217	25/02/2009	30170000002113775452	21/06/2007	200.000,00	128.467,58	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/06/2031	269	19	2337	763	112	50442	3
RH1130700

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793969

09/2008 412

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID
ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] HIPOTECARIOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, [illegible] DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POSICIÓN A FECHA DE CORTE

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	TIPO DE INTERES	FEC. LIQ.	IND. ICE	PERIODICIDAD	SIMULT. AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	%	DEMORA	MOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	10			12	13	14	15		17	18	19	20	21	
RH1130170000000219	25/02/2009	30170000002114180157	18/07/2007	180.000,00	177.932,41	100,00	[illegible]			0,5 SEME	FRCV	18/07/2028	232		2326	69	159	1159		3
RH1130170000000220	25/02/2009	30170000002114233352	31/07/2007	123.000,00	113.332,05	100,00	[illegible]			0,5 SEME	FRCV	31/07/2032	280		2339	764	190	50259		5
RH1130170000000221	25/02/2009	30170000002114568351	12/07/2007	135.000,00	130.952,51	100,00	5,924 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	12/07/2032	280		1689	98	135	10904		5
RH1130170000000222	25/02/2009	30170000002114623960	01/08/2007	100.000,00	93.189,71	100,00	5,882 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	01/08/2032	280		1399	70	46	7248		6
RH1130170000000223	25/02/2009	30170000002114819555	18/07/2007	115.066,81	111.623,26	100,00	6,35 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	18/07/2032	280		2073	32	154	1651		5
RH1130170000000224	25/02/2009	30170000002114820752	30/08/2007	150.000,00	143.456,13	100,00	5,771 MENS	EU1A		0,41 ANUA	FRCV	28/02/2027	216		2276	71	16	7743		4
RH1130170000000225	25/02/2009	30170000002115921856	08/08/2007	150.000,00	145.542,21	100,00	4,062 MENS	EU1A		0,61 SEME	FRCV	08/08/2032	281		2355	210	120	10207		5
RH1130170000000226	25/02/2009	30170000002115923552	29/10/2007	282.000,00	246.615,62	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	29/10/2042	404		2353	774	164	50885		3
RH1130170000000227	25/02/2009	30170000002115923552	13/09/2007	120.000,00	112.932,10	100,00	5,793 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	13/09/2032	162		1746	124	200	11162		1
RH1130170000000228	25/02/2009	30170000002115923552	06/09/2007	96.000,00	93.302,85	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	06/09/2032	282		1846	49	13	6888		7
RH1130170000000229	25/02/2009	30170000002115659459	06/09/2007	96.000,00	93.302,85	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,56 SEME	FRCV	06/09/2027	222		1846	49	11	6886		7
RH1130170000000230	25/02/2009	30170000002115608155	06/09/2007	115.000,00	104.478,79	100,00	5,784 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	28/11/2032	285		2358	71	70	4709		5
RH1130170000000231	25/02/2009	30170000002117012258	28/11/2007	100.000,00	97.716,51	100,00	5,793 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	13/09/2032	282		1749	125	1	11159		3
RH1130170000000232	25/02/2009	30170000002117131959	13/09/2007	144.000,00	138.832,21	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	21/12/2032	284		2363	779	134	51163		4
RH1130170000000233	25/02/2009	30170000002117136859	21/11/2007	112.000,00	109.331,54	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	28/11/2032	165		2363	779	161	51181		4
RH1130170000000234	25/02/2009	30170000002117136758	28/11/2007	110.000,00	94.723,76	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	12/11/2037	344		2363	779	170	51187		3
RH1130170000000235	25/02/2009	30170000002117139457	12/11/2007	200.000,00	191.512,07	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	10/09/2032	282		1571	314	1	9604		1
RH1130170000000236	25/02/2009	30170000002117296350	10/09/2007	200.000,00	188.451,92	100,00									1572	382	176	33424		1
RH1130170000000237																				
RH1130170000000238	25/02/2009	30170000002117335758	11/10/2007	100.000,00	96.629,78	100,00	5,723 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	11/10/2039	347		2333	37	138	3159		3
RH1130170000000239	25/02/2009	30170000002117408852	23/10/2007	172.000,00	166.557,79	100,00	5,723 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	23/10/2037	343		1993	30	130	3257		7
RH1130170000000240	25/02/2009	30170000002117536858	21/11/2007	180.000,00	176.928,19	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	21/11/2037	344		2363	778	131	51161		3
RH1130170000000241	25/02/2009	30170000002117536858	05/10/2007	96.000,00	93.432,12	100,00	5,873 MENS	EU1A		0,55 SEME	FRCV	05/10/2032	283		1822	474	68	38844		6
RH1130170000000242	25/02/2009	30170000002117647558	08/10/2007	110.000,00	103.400,10	100,00	5,723 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	15/10/2037	343		2173	966	201	47759		6
RH1130170000000243	25/02/2009	30170000002117734950	15/10/2007	110.000,00	103.400,10	100,00	6,703 FMES	EU1A		0,35 SEME	FRCV	31/10/2032	284		2353	774	146	50881		3
RH1130170000000244	25/02/2009	30170000002118040259	31/10/2007	112.000,00	109.149,15	100,00	5,834 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	13/11/2042	404		2088	962	152	48539		6
RH1130170000000245	25/02/2009	30170000002119006456	13/11/2007	165.000,00	146.563,24	100,00	5,784 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	13/11/2042	404		1697	101	87	10966		4
RH1130170000000246	25/02/2009	30170000002119305452	13/11/2007	200.000,00	191.821,60	100,00	5,834 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	16/11/2027	224		1746	124	182	11160		3
RH1130170000000247	25/02/2009	30170000002119528853	16/11/2007	120.000,00	115.879,12	100,00	5,834 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	20/11/2037	344		1696	108	29	13425		3
RH1130170000000248	25/02/2009	30170000002119612352	20/11/2007	130.000,00	127.696,79	100,00	5,834 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	20/11/2037	344		1696	108	28	13423		3
RH1130170000000249	25/02/2009	30170000002119710858	09/01/2008	186.998,19	161.916,65	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	09/01/2028	226		2072	513	186	9308		17
RH1130170000000250	25/02/2009	30170000002119770358	29/11/2007	120.000,00	115.850,39	100,00	5,734 MENS	EU1A		0,35 SEME	FRCV	28/11/2027	225		3223	1600	18	34515		3
RH1130170000000251	25/02/2009	30170000002119845059	30/11/2007	120.000,00	103.573,72	100,00	5,684 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	30/11/2037	345		4150	655	115	5682		10
RH1130170000000252	25/02/2009	30170000002120003658	20/12/2007	100.000,00	98.376,22	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	20/12/2037	345		1693	79	129	9587		6
RH1130170000000253	25/02/2009	30170000002120003652	21/11/2007	125.000,00	120.445,45	100,00	5,834 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	21/11/2027	224		2332	86	7	4527		1
RH1130170000000254	25/02/2009	30170000002120004052	03/12/2007	150.000,00	147.453,63	100,00	5,498 MENS	EU1A		0,25 SEME	FRCV	03/12/2037	345		2358	71	62	4703		5
RH1130170000000255	25/02/2009	30170000002120005954	03/12/2007	120.000,00	117.218,43	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	03/12/2032	285		2168	251	161	16762		7
RH1130170000000256	25/02/2009	30170000002120006550	03/12/2007	120.000,00	117.218,43	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	05/12/2037	345		4613	482	89	24515		4
RH1130170000000257	25/02/2009	30170000002120111758	05/12/2007	150.000,00	105.884,86	100,00	5,946 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	05/12/2037	345		1698	108	183	12651		7
RH1130170000000258	25/02/2009	30170000002120316357	30/11/2007	150.000,00	146.227,75	100,00	5,934 MENS	EU1A		0,55 SEME	FRCV	30/11/2042	405		1698	108	185	12653		7
RH1130170000000259	25/02/2009	30170000002120315855	30/11/2007	150.000,00	146.629,07	100,00	5,834 MENS	EU1A		0,55 SEME	FRCV	30/11/2032	285		1698	108	185	12653		7
RH1130170000000260	25/02/2009	30170000002120636355	05/12/2007	150.000,00	148.418,71	100,00	5,498 MENS	EU1A		0,25 SEME	FRCV	05/12/2032	285		1697	101	104	10985		4
RH1130170000000261	25/02/2009	30170000002120636355	20/12/2007	96.000,00	94.855,30	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,37 SEME	FRCV	20/12/2042	405		2307	747	79	22004		7
RH1130170000000262	25/02/2009	30170000002120636355	20/12/2007	96.000,00	94.855,30	100,00	5,815 MENS	EU1A		0,37 SEME	FRCV	20/12/2042	405		1697	101	103	10983		4
RH1130170000000263	25/02/2009	30170000002120961459	27/12/2007	200.000,00	197.706,16	100,00	5,498 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	27/12/2042	406		1699	92	12	1362		4
RH1130170000000264	25/02/2009	30170000002121501955	15/02/2008	140.000,00	137.150,77	100,00	5,702 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	14/02/2048	467		2382	778	101	50895		5
RH1130170000000265	25/02/2009	30170000002121501955	15/02/2008	140.000,00	137.150,77	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	14/02/2025	227		2353	774	102	50901		5
RH1130170000000266	25/02/2009	30170000002121661751	14/02/2008	110.000,00	108.684,62	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	14/02/2048	467		2382	778	10	50929		5
RH1130170000000267	25/02/2009	30170000002121833251	14/02/2008	125.000,00	123.895,60	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	06/03/2043	408		1698	31	220	1374		4
RH1130170000000268	25/02/2009	30170000002122066557	07/02/2008	240.000,00	237.412,88	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	07/02/2028	347		1697	101	35	11118		3
RH1130170000000269	25/02/2009	30170000002122226558	18/01/2008	110.000,00	105.841,15	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	18/01/2033	286		1697	101	33	11116		3
RH1130170000000270	25/02/2009	30170000002122210954	18/01/2008	110.000,00	108.724,44	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,25 SEME	FRCV	18/01/2043	406		1697	101	23	11106		3
RH1130170000000271	25/02/2009	30170000002122210954	18/01/2008	110.000,00	108.724,44	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,25 SEME	FRCV	18/01/2038	346		1697	101	31	11114		3
RH1130170000000272	25/02/2009	30170000002122211555	18/01/2008	140.000,00	137.779,60	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	15/01/2023	168		2357	778	111	50968		5
RH1130170000000273	25/02/2009	30170000002122215759	15/01/2008	130.000,00	123.457,07	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	13/02/2043	407		2382	778	181	51043		5
RH1130170000000274	25/02/2009	30170000002122344756	13/02/2008	134.000,00	132.476,16	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 SEME	FRCV	07/02/2043	407		2788	1095	154	54545		7
RH1130170000000275	25/02/2009	30170000002122346951	25/01/2008	193.000,00	190.410,10	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	05/02/2038	347		2788	1095	31	54548		4
RH1130170000000276															2788	1095	31	54548		4
RH1130170000000277	25/02/2009	30170000002122473858	13/02/2008	160.000,00	96.891,59	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	13/02/2028	227		1749	125	206	11203		3
RH1130170000000278	25/02/2009	30170000002122590157	15/01/2008	95.061,27	93.233,40	100,00	4,65 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	15/01/2033	286		1580	88	194	8997		3
RH1130170000000279															1580	88	194	8996		4
RH1130170000000280	25/02/2009	30170000002122609559	18/02/2008	100.000,00	98.642,54	100,00	3,852 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	18/02/2028	227		1749	125	190	11199		3
RH1130170000000281	25/02/2009	30170000002122816158	07/03/2008	145.000,00	141.210,96	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	07/03/2028	228		1681	319	121	29240		3
RH1130170000000282	25/02/2009	30170000002123371656	04/02/2008	224.000,00	146.115,57	100,00	3,802 MENS	EU1A		0,35 SEME	FRCV	08/09/2023	174		2182	114	122	9007		13
RH1130170000000283	25/02/2009	30170000002123390250	07/02/2008	120.000,00	109.483,08	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	07/02/2033	287		1788	31	212	1370		4
RH1130170000000284	25/02/2009	30170000002123390254	07/02/2008	120.000,00	109.483,08	100,00	5,743 MENS	EU1A		0,35 SEME	FRCV	24/11/2036	332		3058	8	40	505		2
RH1130170000000285	25/02/2009	30170000002123390854	14/03/2008	200.850,94	193.052,76	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	07/02/2043	407		1788	31	216	1372		4
RH1130170000000286	25/02/2009	30170000002123391258	07/02/2008	185.000,00	182.820,18	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 SEME	FRCV	05/08/2038	353		3043	1331	61	64629		9
RH1130170000000287	25/02/2009	30170000002123453354	05/08/2008	350.000,00	328.907,58	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 SEME	FRCV	05/08/2038	353		3100	1382	56	64599/126		5
RH1130170000000277															3100	1382	59	64599/137		5
RH1130170000000277																				4
RH1130170000000275	25/02/2009	30170000002123556355	07/02/2008	250.000,00	247.054,36	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	07/02/2043	407	19	1788	31	216	1373		4
RH1130170000000279	25/02/2009	30170000002123559655	13/02/2008	162.000,00	160.331,27	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 SEME	FRCV	13/02/2043	407	19	2362	778	140	51015		5
RH1130170000000280	25/02/2009	30170000002123559954	25/02/2008	120.000,00	118.560,49	100,00	3,852 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	25/02/2028	228	19	2362	778	41	50949		5
RH1130170000000281	25/02/2009	30170000002123559853	13/02/2008	120.000,00	118.299,36	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 SEME	FRCV	13/02/2038	347	19	2353	779	43	51161		5
RH1130170000000282	25/02/2009	30170000002123560050	13/02/2008	145.000,00	142.106,06	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 SEME	FRCV	13/02/2033	287	19	2362	778	74	50971		4
RH1130170000000283	25/02/2009	30170000002123676858	18/02/2008	160.000,00	117.057,48	100,00	3,952 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	18/02/2033	287	19	1138	235	18	13629		6
RH1130170000000284	25/02/2009	30170000002123755058	03/04/2008	120.000,00	118.010,44	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	03/04/2033	288	19	3060	11	1	616		1
RH1130170000000285	25/02/2009	30170000002123813954	13/02/2008	207.000,00	204.171,00	100,00	3,802 MENS	EU1A		0,35 SEME	FRCV	13/02/2038	347	19	2495	567	169	18549		5
RH1130170000000286	25/02/2009	30170000002123834954	17/04/2008	240.000,00	237.799,98	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV	17/04/2043	409	19	1799	31	84	1311		3
RH1130170000000287	25/02/2009	30170000002123940558	10/03/2008	150.000,00	141.289,85	100,00	5,863 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	10/03/2033	288	19	1675	59	268	2886		5
RH1130170000000288	25/02/2009	30170000002123946150	08/04/2008	155.000,00	154.582,21	100,00	5,573 MENS	EU1A		0,25 SEME	FRCV	08/04/2043	409	19	2376	785	170	51196		5
RH1130170000000289	25/02/2009	30170000002124014255	15/02/2008	150.000,00	145.557,13	100,00	3,702 MENS	EU1A		0,25 SEME	FRCV	15/02/2038	347	19	2283	734	27	49172		6
RH1130170000000290	25/02/2009	30170000002124080653	09/04/2008	164.000,00	161.260,89	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 SEME	FRCV	09/04/2033	289	19	3063	14	13	751		11
RH1130170000000291															3063	14	13	753		11
RH1130170000000292	25/02/2009	30170000002125123659	14/03/2008	160.000,00	157.389,64	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	14/03/2043	408	19	1586	20	132	2630		2
RH1130170000000293	25/02/2009	30170000002125156758	28/03/2008	204.000,00	202.260,50	100,00	6,743 MENS	EU1A		0,35 SEME	FRCV	28/03/2043	409	19	2371	77	190	5363		7
RH1130170000000294	25/02/2009	30170000002125323253	27/03/2008	108.000,00	107.033,49	100,00	5,01 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV	05/04/2043	409	19	2374	42	133	3036		3
RH1130170000000295	25/02/2009	30170000002125524659	06/05/2008	180.000,00	177.376,25	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV	14/05/2033	290	19	2362	778	38	50947		4
RH1130170000000296	25/02/2009	30170000002125525158	11/03/2008	185.000,00	180.020,14	100,00	5,743 MENS	EU1A		0,36 SEME	FRCV	11/03/2033	288	19	1753	126	72	6/11222		3
RH1130170000000297	25/02/2009	30170000002125644159	07/04/2008	258.000,00	254.917,77	100,00	5,135 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV	03/04/2038	349	19	2239	1095	76	19638		5
RH1130170000000298	25/02/2009	30170000002126648451	31/03/2008	171.000,00	165.995,35	100,00	5,843 FMES	EU1A		0,45 SEME	FRCV	31/03/2038	349	19	3060	11	34	634		2
RH1130170000000299															3060	11	38	636		1
RH1130170000000297																				
RH1130170000000298	25/02/2009	30170000002125706853	25/03/2008	106.000,00	104.931,31	100,00	4,91 MENS	EU1A		0,35 ANUA	FRCV	25/03/2043	409	19	2374	42	163	3048		3
RH1130170000000299	25/02/2009	30170000002125902656	28/03/2008	197.000,00	193.358,61	100,00	5,793 MENS	EU1A		0,4 SEME	FRCV	28/03/2043	409	19	1815	530	1	4210		6
RH1130170000000300	25/02/2009	30170000002125946455	21/04/2008	175.000,00	172.022,35	100,00	5,84 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	21/04/2033	289	19	1798	31	90	1309		4
RH1130170000000301	25/02/2009	30170000002125996953	15/04/2008	171.300,00	168.386,86	100,00	5 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	18/04/2033	289	19	1798	31	92	1310		3
RH1130170000000302	25/02/2009	30170000002126093752	08/04/2008	108.000,00	106.579,07	100,00	4,6 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV	08/04/2038	348	19	1694	52	84	7135		4
RH1130170000000303	25/02/2009	30170000002126333551	18/04/2008	120.000,00	100.224,86	100,00	5 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	18/04/2033	289	19	1798	31	88	1313		3
RH1130170000000304	25/02/2009	30170000002126546551	28/04/2008	175.000,00	172.386,30	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV	28/04/2033	290	19	2272	728	84	49185		5
RH1130170000000305	25/02/2009	30170000002126587854	22/04/2008	130.000,00	128.414,16	100,00	5,02 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	22/04/2038	349	19	2363	779	6	51075		4
RH1130170000000306	25/02/2009	30170000002125763459	15/05/2008	120.000,00	117.175,28	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,35 ANUA	FRCV	15/05/2028	230	19	1877	509	154	18513		5
RH1130170000000307	25/02/2009	30170000002125765657	18/04/2008	126.000,00	124.740,90	100,00	4,5 MENS	EU1A		0,35 ANUA	FRCV	18/04/2043	409	19	1795	404	110	34698		7
RH1130170000000308	25/02/2009	30170000002125769658	29/05/2008	180.000,00	178.102,58	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	29/05/2043	471	19	2379	788	203	51344		4
RH1130170000000309	25/02/2009	30170000002127296750	17/04/2008	100.000,00	98.313,70	100,00	5,1 MENS	E12M		0,25 ANUA	FRCV	17/04/2043	289	19	3065	17	49	987		1
RH1130170000000310	25/02/2009	30170000002127353551	21/04/2008	200.000,00	195.647,26	100,00	4,93 MENS	E12M		0,25 ANUA	FRCV	21/04/2043	469	19	1798	31	88	1308		3
RH1130170000000311	25/02/2009	30170000002127412357	17/04/2008	185.000,00	180.464,83	100,00	5,1 MENS	E12M		0,35 ANUA	FRCV	17/04/2028	229	19	3065	16	84	899		1
RH1130170000000311															3065	16	86	901		1
RH1130170000000311																				
RH1130170000000312	25/02/2009	30170000002127646558	21/04/2008	129.000,00	127.868,02	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,35 ANUA	FRCV	21/04/2043	409	19	3065	16	84	883		1
RH1130170000000313	25/02/2009	30170000002127682256	28/05/2008	130.000,00	128.810,71	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,35 ANUA	FRCV	28/05/2038	351	19	1756	128	37	11334		1
RH1130170000000314	25/02/2009	30170000002127829857	19/05/2008	148.500,00	147.389,59	100,00	5,734 MENS	EU1A		0,35 SEME	FRCV	19/05/2043	410	19	2621	133	47	4534		4
RH1130170000000315	25/02/2009	30170000002127950554	27/05/2008	286.000,00	280.682,74	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	27/05/2028	231	19	1777	51	198	4435		4
RH1130170000000316	25/02/2009	30170000002127697456	29/05/2008	180.000,00	137.891,84	100,00	6,734 MENS	EU1A		0,35 SEME	FRCV	05/06/2033	291	19	3060	1	73	38		6
RH1130170000000317	25/02/2009	30170000002128328156	19/05/2008	190.000,00	188.001,85	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	19/05/2028	230	19	2333	95	13	7569		3
RH1130170000000318	25/02/2009	30170000002128393351	28/05/2008	135.000,00	134.087,12	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV	25/05/2043	411	19	1988	308	55	18317		7
RH1130170000000319	25/02/2009	30170000002128490659	29/05/2008	260.000,00	276.369,51	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,35 ANUA	FRCV	29/05/2033	291	19	1798	31	100	1314		3
RH1130170000000320	25/02/2009	30170000002128493354	29/05/2008	135.000,00	134.091,12	100,00	6,27 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	29/05/2043	411	19	2380	787	92	51418		5
RH1130170000000321	25/02/2009	30170000002128494155	29/05/2008	120.000,00	117.696,06	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	29/05/2028	231	19	2380	787	1	51358		4
RH1130170000000322	25/02/2009	30170000002128559651	20/06/2008	160.000,00	158.581,30	100,00	5,78 MENS	EU1A		0,35 ANUA	FRCV	20/06/2043	411	19	2381	788	132	51313		3
RH1130170000000323	25/02/2009	30170000002128632755	18/07/2008	183.600,00	181.794,91	100,00	5,85 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV	16/07/2031	268	19	2381	788	117	51303		3
RH1130170000000324	25/02/2009	30170000002128744352	29/05/2008	130.000,00	128.301,92	100,00	5,29 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	29/05/2033	291	19	2380	787	77	51408		6
RH1130170000000325	25/02/2009	30170000002128750256	25/06/2008	115.000,00	113.772,48	100,00	4,5 MENS	EU1A		0,35 ANUA	FRCV	25/06/2038	352	19	2353	691	64	4747		6
RH1130170000000326	25/02/2009	30170000002128608957	29/05/2008	184.000,00	182.765,72	100,00	6,25 MENS	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	29/05/2043	411	19	2380	787	74	51406		4
RH1130170000000327	25/02/2009	30170000002128185456	04/06/2008	134.000,00	133.161,51	100,00	5,29 MENS	EU1A		0,25

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1130170000000338	25/02/2009	30170000021293441S2	04/06/2008	183.000,00	181.397,30	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	19	2379	786	150	51308	5	
RH1130170000000339	25/02/2009	30170000021293552S1	04/06/2008	158.000,00	154.854,38	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2043	411	19	2379	786	133	51290	5	
RH1130170000000340	25/02/2009	30170000021293584S8	29/05/2008	135.000,00	132.413,91	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	29/05/2028	231	19	2360	787	71	51404	4	
RH1130170000000341	25/02/2009	30170000021293585S7	04/06/2008	158.000,00	155.936,18	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2033	291	19	2379	786	60	51248	4	
RH1130170000000342	25/02/2009	30170000021293586S5	14/07/2008	116.000,00	113.184,20	100,00	5,63	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	14/07/2028	232	19	2382	73	42	4756	2	
RH1130170000000343	25/02/2009	30170000021293867S3	06/06/2008	150.000,00	148.596,53	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	06/06/2043	411	19	1980	96	8	7829	5	
RH1130170000000344	25/02/2009	30170000021293888S2	04/06/2008	166.000,00	163.831,69	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2033	291	19	2379	786	59	51254	4	
RH1130170000000345	25/02/2009	30170000021294518S9	04/06/2008	145.000,00	144.026,14	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2043	411	19	2379	786	216	51352	1	
RH1130170000000346	25/02/2009	30170000021294651S6	10/06/2008	220.000,00	218.845,35	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	10/06/2043	411	19	2380	787	52	51392	4	
RH1130170000000347	25/02/2009	30170000021294539S6	12/06/2008	150.000,00	149.148,23	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	12/06/2033	291	19	2379	786	135	51298	4	
RH1130170000000348	25/02/2009	30170000021295067S3	13/06/2008	174.000,00	172.530,72	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	13/06/2043	411	19	2379	786	41	51236	5	
RH1130170000000349	25/02/2009	30170000021295013S5	04/06/2008	178.000,00	176.353,51	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	19	2379	786	163	51310	4	
RH1130170000000350	25/02/2009	30170000021296148S1	04/06/2008	135.000,00	133.558,94	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	19	2381	788	42	51249	3	
RH1130170000000351	25/02/2009	30170000021296212S2	05/06/2008	200.000,00	198.677,23	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	05/06/2043	411	19	2368	72	134	4736	2	
RH1130170000000352	25/02/2009	30170000021296213S1	05/06/2008	105.000,00	104.037,66	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	19	2366	72	140	4737	1	
RH1130170000000353	25/02/2009	30170000021295940S7	01/07/2008	180.000,00	176.106,30	100,00	5,83	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/07/2033	292	19	3043	1308	148	60277	5	
RH1130170000000354	25/02/2009	30170000021295894S4	13/06/2008	181.000,00	179.325,77	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	13/06/2038	351	19	2380	787	131	51444	5	
RH1130170000000355	25/02/2009	30170000021295742S5	20/06/2008	122.000,00	118.822,85	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/06/2028	231	19	2381	788	135	51315	3	
RH1130170000000356	25/02/2009	30170000021295866S6	14/08/2008	226.000,00	225.014,02	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/08/2043	413	19	2381	788	145	51321	4	
RH1130170000000357	25/02/2009	30170000021360814S6	09/07/2008	102.000,00	99.388,12	100,00	5,43	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/07/2023	172	19	1694	52	218	7212	3	
RH1130170000000358	25/02/2009	30170000021360146S9	12/06/2008	100.000,00	98.163,61	100,00	5,77	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	12/06/2038	351	19	1758	128	83	11341	1	
RH1130170000000359	25/02/2009	30170000021360145S8	16/07/2008	187.000,00	186.957,72	100,00	5,74	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	16/07/2043	412	19	2381	788	152	51325	4	
RH1130170000000360	25/02/2009	30170000021360321454	20/06/2008	220.000,00	218.681,49	100,00	5,79	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	20/06/2043	411	19	2381	788	156	51331	3	
RH1130170000000361	25/02/2009	30170000021360323658	23/06/2008	164.000,00	163.017,12	100,00	5,79	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	23/06/2043	411	19	2381	788	120	51305	3	
RH1130170000000362	25/02/2009	30170000021360327451	22/07/2008	116.000,00	115.147,99	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	18	1	1	1	PENDIENTE	1	
RH1130170000000363	25/02/2009	30170000021360327550	20/06/2008	186.000,00	186.865,65	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	20/06/2043	411	19	2368	72	152	4739	2	
RH1130170000000364	25/02/2009	30170000021360330554	25/06/2008	200.000,00	198.407,13	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	25/06/2043	412	19	2368	72	148	4736	2	
RH1130170000000365	25/02/2009	30170000021360331552	22/07/2008	100.000,00	99.265,59	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	19	1	1	1	PENDIENTE	1	
RH1130170000000366	25/02/2009	30170000021360331559	22/07/2008	133.000,00	132.023,10	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	19	1	1	1	PENDIENTE	1	
RH1130170000000367	25/02/2009	30170000021360332352	22/07/2008	103.000,00	102.243,41	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	19	1	1	1	PENDIENTE	1	
RH1130170000000368	25/02/2009	30170000021360384056	20/06/2008	150.000,00	148.194,84	100,00	5,84	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/06/2033	291	19	1868	36	110	1511	5	
RH1130170000000369	25/02/2009	30170000021360386054	11/07/2008	140.000,00	139.290,87	100,00	5,932	MENS	E12M	0,25	ANUA	FRCV	11/07/2043	412	19	2380	787	44	51386	4	
RH1130170000000370	25/02/2009	30170000021360443850	09/07/2008	147.000,00	146.280,43	100,00	6,082	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/07/2043	412	19	1610	102	183	8344	3	
RH1130170000000371	25/02/2009	30170000021360482454	16/07/2008	100.000,00	96.317,20	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	16/07/2018	112	19	2379	786	210	51348	4	
RH1130170000000372	25/02/2009	30170000021360600055	22/07/2008	104.000,00	102.875,88	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	22/07/2033	292	19	1	1	1	PENDIENTE	1	
RH1130170000000373	25/02/2009	30170000021360600950	22/07/2008	133.000,00	122.048,31	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2028	232	19	1	1	1	MATRIZ	1	
RH1130170000000374	25/02/2009	30170000021360601453	22/07/2008	124.000,00	122.048,31	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2028	232	19	1	1	1	MATRIZ	1	
RH1130170000000375	25/02/2009	30170000021360602352	27/06/2008	145.000,00	142.775,66	100,00	6,022	MENS	E12M	0,6	ANUA	FRCV	27/06/2028	232	19	1026	598	167	42756	2	
RH1130170000000376	25/02/2009	30170000021360579657	27/06/2008	168.000,00	165.422,84	100,00	6,022	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/06/2028	232	19	1672	676	26	11877	6	
RH1130170000000377	25/02/2009	30170000021360924058	27/06/2008	200.000,00	196.931,97	100,00	6,022	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/06/2028	232	19	1742	1063	115	58356	6	
RH1130170000000378	25/02/2009	30170000021360941857	20/06/2008	190.000,00	184.626,74	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/06/2033	171	19	1618	11	104	1509	2	
RH1130170000000379	25/02/2009	30170000021361050259	24/06/2008	250.000,00	248.022,57	100,00	6,129	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	24/06/2038	351	19	2883	882	178	64588	4	
RH1130170000000380	25/02/2009	30170000021311004156	03/07/2008	140.000,00	138.509,30	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	03/07/2033	292	19	2585	328	82	14376	7	
RH1130170000000381	25/02/2009	30170000021312321452	09/07/2008	150.000,00	142.968,43	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	19	1506	80	201	8533	3	
RH1130170000000382	25/02/2009	30170000021313495S3	09/07/2008	120.000,00	119.319,31	100,00	5,43	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	09/07/2043	412	19	1694	52	220	7214	3	
RH1130170000000383	25/02/2009	30170000021314787S8	30/07/2008	145.045,90	141.131,66	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/07/2028	233	19	4613	480	137	24539	1	
RH1130170000000384	25/02/2009	30170000021314853S7	30/07/2008	148.067,90	146.086,69	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/07/2028	233	19	4613	480	145	24543	1	
RH1130170000000385	25/02/2009	30170000021316909S5	10/07/2008	168.000,00	167.200,51	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	10/07/2033	292	19	3072	23	150	1273	1	
RH1130170000000385																3072	23	153	1275	1	
RH1130170000000386	25/02/2009	30170000021317677S4	31/07/2008	150.000,00	148.032,16	100,00	6,02	PMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/07/2028	233	19	2974	1046	150	28578	2	
RH1130170000000387	25/02/2009	30170000021316787S3	22/07/2008	103.000,00	99.579,28	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	19	2401	797	187	51654	3	
RH1130170000000388	25/02/2009	30170000021319389S4	14/07/2008	106.000,00	105.832,68	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	14/07/2033	292	19	2392	73	57	4758	3	
RH1130170000000389	25/02/2009	30170000021319404S0	22/07/2008	131.000,00	128.938,17	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2028	232	19	2401	797	183	51638	3	
RH1130170000000390	25/02/2009	30170000021319411S1	22/07/2008	126.000,00	125.085,41	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2028	232	19	1	1	1	VIVIENDA	1	
RH1130170000000391	25/02/2009	30170000021320997S1	04/08/2008	170.000,00	169.281,67	100,00	6,04	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/08/2043	413	19	1510	102	169	8330	1	
RH1130170000000392	25/02/2009	30170000021321139S8	19/08/2008	150.000,00	148.866,18	100,00	5,93	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/08/2033	293	19	1979	561	170	42373	1	
RH1130170000000393	25/02/2009	30170000021321146S9	04/08/2008	143.000,00	142.456,54	100,00	5,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2043	413	19	1668	379	29	33140	2	
RH1130170000000394	25/02/2009	30170000021321156S2	25/07/2008	240.000,00	238.780,75	100,00	5,93	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2043	413	19	2392	73	37	4755	2	
RH1130170000000395	25/02/2009	30170000021321231S5	22/06/2008	121.000,00	120.472,13	100,00	5,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2043	413	19	2253	740	104	5085	10	
RH1130170000000396	25/02/2009	30170000021321632S0	14/08/2008	125.000,00	124.442,13	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/08/2043	413	19	2394	81	151	8287	3	
RH1130170000000395																2394	81	154	8290	3	
RH1130170000000397	25/02/2009	30170000021322335S8	25/07/2008	208.000,00	208.467,83	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	25/07/2038	353	19	3073	24	70	1345	1	
RH1130170000000397																3073	24	73	1347	1	
RH1130170000000398	25/02/2009	30170000021323241S9	25/07/2008	150.000,00	148.867,85	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/07/2038	353	19	3074	25	160	1504	1	
RH1130170000000399	25/02/2009	30170000021326259S5	22/09/2008	170.000,00	169.379,22	100,00	5,87	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/09/2043	414	19	2974	1046	150	28575	2	
RH1130170000000400	25/02/2009	30170000021326165S8	21/08/2008	265.000,00	199.096,92	100,00	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/08/2043	413	19	2392	73	32	4754	3	
RH1130170000000400																823	83	155	8523	5	
RH1130170000000401	25/02/2009	30170000021330556S3	14/08/2008	138.000,00	137.391,06	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/08/2043	413	19	2394	81	157	8299	3	
RH1130170000000401																2394	81	162	8294	3	
RH1130170000000402	25/02/2009	30170000021333678S9	17/09/2008	125.000,00	106.404,08	100,00	5,904	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/09/2038	354	19	1638	95	13	12189	4	
RH1130170000000403	25/02/2009	30170000021333825S3	12/09/2008	100.000,00	99.637,33	100,00	6,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/09/2043	414	19	1	1	1	VIVIENDA	1	
RH1130170000000404	25/02/2009	30170000021340815S8	10/09/2008	166.774,48	163.572,43	100,00	5,78	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	10/03/2023	168	19	2480	156	15	9485	3	
TOTALES	404 Préstamos			65.720.165,83 €			59.899.775,89 €														

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793970

09/2008 13

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NÚMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	TRO DE PER. INEXIS	IND	PER. REVI	TIPO AMORT	FECHA VENTO	PER.	% INT	NUM. MEMORA	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000001	25/02/2009	30210000001136797659	20/12/1995	250.449,85	197.886,57	100,00		5,625 FMES EUIA		0,5 SEME	FRCV	31/05/2021	143	25	2696	175	125 8946	5
RH1130210000000002	25/02/2009	30210000001137090569	25/11/1997	134.853,35	78.460,88	100,00		6,693 FTRI EUIA		0,5 SEME	FRCV	30/11/2021	153	25	2647	11	242 1461	1
RH1130210000000003	25/02/2009	30210000001137242358	28/04/1998	106.980,15	78.629,41	100,00		6,792 FMES MBIA		0,5 SEME	FRCV	30/04/2023	170	25	2696	315	41 12850	9
RH1130210000000004	25/02/2009	30210000001137721252	25/05/1999	61.784,04	45.420,75	100,00		5,742 FMES EUIA		0,5 SEME	FRCV	31/05/2021	183	25	2690	1156	39 67762	3
RH1130210000000004														25	2690	1156	39 67762	1
RH1130210000000004														25	2300	70	74 4353	6
RH1130210000000005	25/02/2009	30210000001137827356	23/07/1998	120.151,82	93.787,15	100,00		4,602 FMES EUIA		1,15 FSEM	FRCV	31/07/2024	125	25	2525	897	111 25425V	8
RH1130210000000006	25/02/2009	30210000001137094257	28/06/1993	61.156,63	44.605,60	100,00		5,649 FMES EUIA		0,4 SEME	FRCV	31/05/2023	161	25	2752	5016	56 72353	1
RH1130210000000007	25/02/2009	30210000001137998256	19/01/2000	60.079,85	47.430,70	100,00		5,2 FMES EUIA		0,85 FSEM	FRCV	31/01/2026	203	25	1692	39	22 3270	2
RH1130210000000008	25/02/2009	30210000001138112655	18/04/2000	152.172,06	111.754,13	100,00		6,275 FMES MHCA		0 FSEM	FRCV	31/03/2026	205	25	1643	42	197 5233	2
RH1130210000000009	25/02/2009	30210000001138739550	27/07/2000	68.675,91	48.630,36	100,00		4,702 FMES EUIA		1,25 FTRI	FRCV	30/06/2027	223	25	1997	58	112 4967	0
RH1130210000000010	25/02/2009	30210000001138251150	24/07/2000	88.745,45	60.052,01	100,00		4,102 FMES EUIA		0,65 FSEM	FRCV	31/07/2020	137	25	1372	96	101 4502	6
RH1130210000000011	25/02/2009	30210000001138966658	15/11/2000	66.111,33	45.998,33	100,00		6,498 MENS MHCA		0,15 SEME	FRCV	15/11/2025	200	25	1372	81	66 4501	4
RH1130210000000011														25	1372	81	66 4501	4
RH1130210000000012	25/02/2009	30210000001138373558	29/11/2000	73.823,98	55.971,38	100,00		5,748 FMES EUIA		0,5 FSEM	FRCV	30/11/2025	201	25	1706	337	147 30130	4
RH1130210000000012														25	1706	338	222 30430	4
RH1130210000000012														25	2870	808	155 30125	1
RH1130210000000013	25/02/2009	30210000001138454556	16/02/2001	79.283,45	65.827,56	100,00		6,893 FMES EUIA		1,5 FSEM	FRCV	31/12/2020	142	25	2477	808	167 24355-95	1
RH1130210000000013														25	2485	241	150 11093	3
RH1130210000000014	25/02/2009	30210000001138849858	05/07/2001	81.136,53	66.306,06	100,00		4,202 FMES EUIA		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2026	209	25	4272	98	202 6224	5
RH1130210000000015	25/02/2009	30210000001138854254	04/07/2001	99.151,82	52.495,09	100,00		5,25 FMES EUIA		0,9 FSEM	FRCV	31/07/2016	89	25	4433	38	216 6667	3
RH1130210000000016	25/02/2009	30210000001138853552	19/07/2001	96.161,94	79.327,68	100,00		5,884 FMES EUIA		0,6 SEME	FRCV	31/07/2027	221	25	405	80	170 12561	2
RH1130210000000017	25/02/2009	30210000001138684954	01/08/2001	72.121,45	57.554,27	100,00		6,393 FMES EUIA		1 FSEM	FRCV	28/02/2026	204	25	4263	1	59 5114	1
RH1130210000000018	25/02/2009	30210000001139739550	19/09/2001	259.041,90	184.574,43	100,00		5,823 FMES EUIA		0,5 FSEM	FRCV	28/02/2031	338	25	4395	273	133 9/16410	4
RH1130210000000019	25/02/2009	30210000001138743659	01/10/2001	171.838,86	67.063,60	100,00		6,884 MENS EUIA		0,65 SEME	FRCV	01/10/2026	211	25	45	10	100 4520	1
RH1130210000000020	25/02/2009	30210000001139759350	15/10/2001	75.427,02	59.654,01	100,00		6,034 FMES EUIA		0,65 FSEM	FRCV	31/10/2026	212	25	664	664	100 43639	3
RH1130210000000021	25/02/2009	30210000001138796858	02/11/2001	126.161,84	103.865,55	100,00		5,998 FMES EUIA		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2026	213	25	664	664	100 43639	3
RH1130210000000021														25	1090	53	39 4404	3
RH1130210000000022	25/02/2009	30210000001138606559	07/11/2001	94.141,69	57.237,62	100,00		6,134 FMES EUIA		0,75 FSEM	FRCV	31/10/2016	92	25	1975	817	79 45674	3
RH1130210000000023	25/02/2009	30210000001138827553	14/11/2001	179.800,00	60.800,49	100,00		4,8 FMES EUIA		0,45 FSEM	FRCV	31/10/2021	184	25	1702	349	223 29750	5
RH1130210000000024	25/02/2009	30210000002000535852	20/11/2001	60.101,21	44.962,06	100,00		5,884 FMES EUIA		1,5 SEME	FRCV	31/12/2021	154	25	2044	1	218 7600	1
RH1130210000000025	25/02/2009	30210000002000973459	28/11/2001	84.141,69	64.120,71	100,00		6,134 MENS EUIA		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2026	213	25	4147	4205	70 4996	6
RH1130210000000026	25/02/2009	30210000002000974655	22/11/2001	209.300,00	177.582,58	100,00		5,848 MENS EUIA		0,8 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	25	1369	103	64 6240	3
RH1130210000000027	25/02/2009	30210000002001446158	23/11/2001	147.000,00	91.923,67	100,00		6,384 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	23/11/2016	92	25	1703	339	55 10	4
RH1130210000000028	25/02/2009	30210000002001774856	23/11/2001	97.872,72	74.466,23	100,00		6,384 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	23/04/2037	337	25	1948	841	182 25604	3
RH1130210000000029	25/02/2009	30210000002000408451	28/11/2001	155.292,42	86.246,98	100,00		6,384 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	25/09/2019	127	25	2541	1203	193 63791	1
RH1130210000000030	25/02/2009	30210000002000822450	12/12/2001	198.949,36	179.167,26	100,00		6,134 MENS EUIA		0,75 FSEM	FRCV	12/04/2031	265	25	2218	1	206 16654	1
RH1130210000000031	25/02/2009	30210000002011823956	28/12/2001	249.843,36	215.378,39	100,00		5,748 MENS EUIA		0,5 SEME	FRCV	28/08/2035	318	25	2667	825	147 30548	6
RH1130210000000031														25	2668	827	107 30606	6
RH1130210000000031														25	2690	828	222 30805	3
RH1130210000000032	25/02/2009	30210000002019805353	28/02/2002	111.821,91	76.653,17	100,00		5,893 MENS EUIA		0,5 SEME	FRCV	04/09/2018	114	25	2884	96	163 8067	4
RH1130210000000033	25/02/2009	30210000002020029159	21/02/2002	81.000,00	66.286,61	100,00		6,384 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	21/02/2027	215	25	1693	1039	177 28803	10
RH1130210000000034	25/02/2009	30210000002023617851	25/03/2002	204.225,00	179.899,07	100,00		6,143 MENS EUIA		0,75 SEME	FRCV	25/03/2032	277	25	2093	193	35 12307	2
RH1130210000000034														25	1769	152	176 8449	3
RH1130210000000034														25	2081	1	225 4902	1
RH1130210000000035	25/02/2009	30210000002026206850	16/04/2002	228.334,00	94.197,33	100,00		6,123 MENS EUIA		0,6 SEME	FRCV	15/02/2028	227	25	2446	253	87 11868	1
RH1130210000000036	25/02/2009	30210000002028346854	30/04/2002	70.378,62	56.180,37	100,00		6,393 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	30/04/2027	215	25	2438	257	157 11883	2
RH1130210000000037	25/02/2009	30210000002028363252	06/05/2002	86.209,00	73.933,14	100,00		6,884 MENS EUIA		0,6 SEME	FRCV	06/04/2038	349	25	4299	166	135 3899	4
RH1130210000000038	25/02/2009	30210000002028680454	14/05/2002	70.000,00	55.508,62	100,00		6,884 MENS EUIA		0,6 SEME	FRCV	11/05/2027	219	25	2766	1068	177 57217	3
RH1130210000000039	25/02/2009	30210000002031568154	11/06/2002	72.000,00	58.000,28	100,00		6,372 MENS EUIA		0,75 SEME	FRCV	19/09/2036	330	25	1827	215	181 23872	3
RH1130210000000040	25/02/2009	30210000002034477959	19/06/2002	180.151,81	143.829,41	100,00		6,052 MENS EUIA		0,8 SEME	FRCV	01/05/2023	170	25	2422	82	132 5160	1
RH1130210000000041	25/02/2009	30210000002034575957	01/08/2002	108.112,00	77.466,74	100,00		4,202 FMES EUIA		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2027	221	25	2422	82	90 5140	1
RH1130210000000042	25/02/2009	30210000002034733457	31/07/2002	90.432,00	75.323,77	100,00		4,202 FMES EUIA		0,75 FSEM	FRCV	29/02/2024	180	25	2224	82	144 5167	1
RH1130210000000043	25/02/2009	30210000002034756459	31/07/2002	62.625,00	44.948,07	100,00		4,202 MENS EUIA		0,6 SEME	FRCV	19/07/2017	100	25	2074	60	51 4805	10
RH1130210000000044	25/02/2009	30210000002035101357	18/07/2002	90.000,00	67.197,85	100,00		4,95 MENS EUIA		0,6 SEME	FRCV	31/07/2027	221	25	2664	1330	74 75374	2
RH1130210000000045	25/02/2009	30210000002035483450	31/07/2002	85.000,00	68.001,30	100,00		4,202 FMES EUIA		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2027	221	25	2506	974	114 58612	6
RH1130210000000045														25	1827	215	89 23791	2
RH1130210000000046	25/02/2009	30210000002037055551	29/08/2002	72.121,45	55.925,72	100,00		6,043 MENS EUIA		0,65 FSEM	FRCV	29/04/2022	182	25	1809	1608	187 28114	2
RH1130210000000047	25/02/2009	30210000002038267657	24/10/2002	108.200,00	51.085,66	100,00		5,823 MENS EUIA		0,65 SEME	FRCV	24/10/2022	183	25	3389	134	197 10559	4
RH1130210000000048	25/02/2009	30210000002040582252	04/10/2002	100.000,00	88.783,99	100,00		5,873 MENS EUIA		0,65 SEME	FRCV	04/10/2032	263	25	1737	355	214 31768	1
RH1130210000000049	25/02/2009	30210000002041859656	24/10/2002	120.935,17	69.836,71	100,00		4,85 MENS EUIA		0,5 SEME	FRCV	24/09/2018	90	25	4230	112	217 5320	3
RH1130210000000050	25/02/2009	30210000002042594364	30/10/2002	245.000,00	184.532,24	100,00		5,884 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV	30/10/2032	284	25	4277	159	154 6182/181	3
RH1130210000000050														25	4277	159	153 6182/160	2
RH1130210000000050														25	2038	59	204 4968	2
RH1130210000000051	25/02/2009	30210000002042598652	31/10/2002	81.364,38	60.257,77	100,00		5,1 FMES EUIA		0,75 FSEM	FRCV	31/01/2021	143	25	1678	68	86 6721	6
RH1130210000000052	25/02/2009	30210000002044635551	14/11/2002	59.844,05	44.318,99	100,00		6,384 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	14/11/2027	224	25	1961	919	152 12579	1
RH1130210000000053	25/02/2009	30210000002047587353	18/12/2002	173.500,00	132.364,77	100,00		6,248 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	18/05/2042	358	25	2469	1158	37 23632	3
RH1130210000000053														25	4300	103	7 8341	3
RH1130210000000054	25/02/2009	30210000002047954751	27/01/2003	126.456,85	103.150,01	100,00		4,95 MENS EUIA		0,6 SEME	FRCV	27/01/2023	167	25	4308	104	135 6408	2
RH1130210000000055	25/02/2009	30210000002048733154	02/01/2003	148.450,00	101.082,69	100,00		4,95 MENS EUIA		0,6 SEME	FRCV	02/06/2022	162	25	4300	103	25 6347	4
RH1130210000000056	25/02/2009	30210000002050477656	29/01/2003	146.200,00	132.128,08	100,00		4,002 MENS EUIA		0,65 FSEM	FRCV	29/01/2033	287	25	1434	119	74 9140	2
RH1130210000000057	25/02/2009	30210000002051881252	14/02/2003	108.152,18	85.455,71	100,00		3,852 MENS EUIA		0,4 SEME	FRCV	14/02/2023	167	25	1434	119	74 9140	1
RH1130210000000057														25	1434	119	74 9140	2
RH1130210000000057														25	1434	119	74 9140	2
RH1130210000000057														25	1434	119	118 9153	2
RH1130210000000058	25/02/2009	30210000002051959453	14/02/2003	160.500,00	129.788,60	100,00		3,852 MENS EUIA		0,4 SEME	FRCV	14/02/2028	227	25	1434	119	59 9135	2
RH1130210000000059	25/02/2009	30210000002051991053	14/02/2003	162.689,99	77.238,67	100,00		3,852 MENS EUIA		0,4 SEME	FRCV	14/02/2017	95	25	1434	119	59 9135	2
RH1130210000000059														25	1434	119	59 9135	2
RH1130210000000059														25	448	1	51 13349	1
RH1130210000000060	25/02/2009	30210000002052867454	28/02/2003	166.000,00	163.449,93	100,00		6,351 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	25/02/2028	225	25	1414	81	87 8158	5
RH1130210000000061	25/02/2009	30210000002053752354	11/03/2003	144.000,00	127.981,33	100,00		5,896 MENS EUIA		0,45 SEME	FRCV	11/03/2033	286	25	4294	102	210 6334	2
RH1130210000000062	25/02/2009	30210000002055525651	30/04/2003	166.000,00	49.602,46	100,00		5,884 MENS EUIA		0,6 FSEM	FRCV	30/05/2021	147	25	4448	313	194 17670	2
RH1130210000000063	25/02/2009	30210000002055940956	03/04/2003	59.500,00	47.870,36	100,00		6,923 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	03/04/2028	229	25	451	194	157 16462	2
RH1130210000000064	25/02/2009	30210000002056117654	10/04/2003	48.000,00	41.657,09	100,00		6,573 MENS EUIA		1,25 SEME	FRCV	10/02/2028	203	25	350	120	200 3857	2
RH1130210000000065	25/02/2009	30210000002056322195	10/04/2003	96.161,94	84.497,65	100,00		6,923 MENS EUIA		0,6 SEME	FRCV	10/04/2028	229	25	1725	347	112 31221	1
RH1130210000000065	25/02/2009	30210000002057538054	13/06/2003	82.158,35	65.765,64	100,00		6,248 FMES EUIA		1 FSEM	FRCV	30/06/2023	172	25	1725	347	102 31211	1
RH1130210000000066														25	1725	347	91 31200	1
RH1130210000000066														25	6655	5940	109 76885	1
RH1130210000000067	25/02/2009	30210000002058173457	06/05/2003	68.000,00	60.143,05	100,00		6,884 MENS EUIA		0,75 FSEM	FRCV	06/05/2026	230	25	1518	57	169 4491	2
RH1130210000000068	25/02/2009	30210000002059832764	28/05/2003	58.000,00	50.065,60	100,00		6,884 MENS EUIA		1,5 SEME	FRCV	28/05/2026	231	25	1588	90	134 5074	2
RH1130210000000069	25/02/2009	30210000002062005752	25/06/2003	52.000,00	44.860,82	100,00		6,383 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	26/06/2028	232	25	4342	226	10 12279	5
RH1130210000000070	25/02/2009	30210000002062061456	27/05/2003	64.182,35	53.866,01	100,00		6,134 MENS EUIA		0,75 SEME	FRCV	27/04/2027	218	25	4342	226	43 11714	2
RH1130210000000071	25/02/2009	30210000002062862852	02/07/2003	102.000,00	90.132,67	100,00		5,773 MENS EUIA		0,45 SEME	FRCV	02/07/2033	292	25	4308	186	43 11714	2
RH1130210000000072	25/02/2009	30210000002063659052	10/07/2003	100.000,00	83.515,37	100,00		5,494 MENS EUIA		0,5 FANU	FRCV	10/07/2030	256	25	1957	95	24 5031	3
RH1130210000000073	25/02/2009	30210000002064464857	25/07/2003	131.000,00	121.177,63	100,00		4,052 MENS EUIA		0,6 SEME	FRCV	25/07/2026	233	25	2702	18	221 967	1
RH1130210000000074	25/02/2009	30210000002065700855	25/08/2003	196.657,43	173.041,08	100,00		5,998 MENS EUIA		0,6 SEME	FRCV	25/06/2030	259	25	2492	97	77 5433	1
RH1130210000000075	25/02/2009	30210000002066501753	19/09/2003	97.765,28	49.314,38	100,00		6,193 MENS EUIA		0,6 SEME	FRCV	19/07/2016	112	25	1749	74	27 7090	2
RH1130210000000076	25/02/2009	30210000002066833955	22/10/2003	166.000,00	155.120,59	100,00		6,134 MENS EUIA		0,75 FSEM	FRCV	22/10/2034	307	25	2112	91	134 6196	1
RH1130210000000077	25/02/2009	30210000002070003757	19/12/2003	98.500,00	51.364,03	100,00		5,843 MENS EUIA		0,45 SEME	FRCV	19/10/2025	199	25	590	214	69 24318	1
RH1130210000000078	25/02/2009	30210000002070603952	02/12/2003	71.000,00	63.467,69	100,00		5,843 MENS EUIA		0,45 SEME	FRCV	02/12/2033	297	25	1185	178	84 17223	1
RH1130210000000078														25	1185	178	70 17213	1
RH1130210000000078	25/02/2009	30210000002070629151	23/10/2003	117.197,36	48.202,87	100,00		6,323 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	23/10/2028	235	25	2076	80	212 8769	1
RH1130210000000079	25/02/2009	30210000002072232851	05/11/2003	120.202,00	107.269,17	100,00		3,992 MENS EUIA		0,45 SEME	FRCV	05/11/2033	296	25	2755	1323	130 59073	2
RH1130210000000080														25	2767	1325	25 58303	2
RH1130210000000080														25	2768	1326	130 59523	2
RH1130210000000081	25/02/2009	30210000002072857159	28/11/2003	120.000,00	103.840,04	100,00		5,798 MENS EUIA		0,55 FSEM	FRCV	28/11/2028	237	25	4139	79	225 4838	6
RH1130210000000082	25/02/2009	30210000002072948256	02/12/2003	150.200,00	142.409,23	100,00		5,843 MENS EUIA		0,45 SEME	FRCV	02/12/2033	297	25	1456	18	6 1493	1
RH1130210000000083	25/02/2009	30210000002073184951	04/12/2003	69.842,28	53.573,00	100,00		6,048 FMES EUIA		0,8 FSEM	FRCV	30/11/2022	198	25	1729	350	134 31435	5
RH1130210000000084	25/02/2009	30210000002073579650	24/11/2003	172.000,00	145.584,59	100,00		5,998 MENS EUIA		0,75 SEME	FRCV	01/05/2027	218	25	2128	225	123 46871	2
RH1130210000000085	26/02/2009	30210000002073819753	11/12/2003	75.125,51	65.162,09	100,00		4,002 FMES EUIA		0,55 FSEM	FRCV	31/12/2028	238	25	1729	350	175 31457	1
RH1130210000000086	25/02/2009	30210000002074674852	12/12/2003	72.903,07	60.884,65	100,00		5,16 MENS EUIA		0,6 FSEM	FRCV	12/12/2027	225	25	1744	1359	97 31956	603
RH1130210000000086														25	1744	1359	205 31956	10
RH1130210000000086														25	1729	350	158 31462	1
RH1130210000000087	25/02/2009	30210000002074791554	11/12/2003	76.010,12	55.539,34	100,00		4,75 FMES EUIA		0,4 FSEM	FRCV	31/12/2028	238	25	1729	350	126 31431	0
RH1130210000000087														25	1582	77	174 5996	2
RH1130210000000087														25	1582	77	172 5994	2
RH1130210000000088	25/02/2009	30210000002081159958	12/02/2004	84.142,00	73.777,28	100,00		4,452 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	12/02/2029	236	25	1582	77	173 5995	2
RH1130210000000088														25	1582	77	173 5995	2
RH1130210000000088														25	2422	80	200 5102	1
RH1130210000000089	25/02/2009	30210000002083654260	10/02/2004	63.150,75	51.888,92	100,00		4,202 MENS EUIA		0,75 SEME	FRCV	10/02/2024	179	25	2427	83	46 6168	5
RH1130210000000090	25/02/2009	30210000002083673651	11/02/2004	165.500,00	154.793,67	100,00		4,652 MENS EUIA		1,2 SEME	FRCV	11/04/2047	457	25	2427	83	46 6168	6
RH1130210000000091	25/02/2009	30210000002083260650	19/02/2004	107.590,09	97.078,46	100,00		6,093 MENS EUIA		0,7 FSEM	FRCV	19/06/2037	339	25	754	291	111 22242	4
RH1130210000000092	25/02/2009	30210000002084324757	27/03/2004	53.353,45	47.537,79	100,00		6,253 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	27/09/2031	271	25	681	52	143 4355	5
RH1130210000000093	25/02/2009	30210000002085443954	31/05/2004	101.889,83	90.068,90	100,00		6,134 MENS EUIA		0,75 SEME	FRCV	30/04/2028	230	25	1744	339	145 9806	1
RH1130210000000094	25/02/2009	30210000002086176853	07/06/2004	320.000,00	269.917,67	100,00		5,998 MENS EUIA		0,75 SEME	FRCV	07/06/2044	423	25	2841	1145	69 61092	4
RH1130210000000094														25	2938	1234	38 60834-199	2
RH1130210000000094														25	2938	1234	41 60834-200	2
RH1130210000000094														25	850	277	48 27078	3
RH1130210000000095	25/02/2009	30210000002086346354	27/05/2004	80.900,00	67.745,36	100,00		6,184 MENS EUIA		0,6 SEME	FRCV	27/05/2024	183	25	2589	1335	181 74259	1
RH1130210000000096	25/02/2009	30210000002086422658	09/06/2004	99.700,00	91.807,17	100,00		5,998 MENS EUIA		0,75 SEME	FRCV	09/07/2036	328	25	2154	844	63 13616	6
RH1130210000000097	25/02/2009	30210000002086710953	14/06/2004	78.000,00	71.236,80	100,00		5,998 MENS EUIA		0,75 SEME	FRCV	14/06/2034	303	25	4358	108	119 5629	2
RH1130210000000098	25/02/2009	30210000002086972158	25/06/2004	72.000,00	58.636,72	100,00		5,848 MENS EUIA		0,8 SEME	FRCV	25/06/2024	304	25	1732	352	29 31553	1
RH1130210000000099	25/02/2009	30210000002103221459	16/07/2004	59.836,36	47.864,66	100,00		4,85 MENS EUIA		0,5 SEME	FRCV	16/07/2029	244	25				

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130219000000100	26/02/2009	30210000002103588055	16/07/2004	92.501,82	83.555,27	100,00	4,452 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		16/07/2029	244	25	1732	352	3 31540		1
RH1130219000000101	25/02/2009	30210000002103589451	16/07/2004	124.992,66	113.671,63	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		16/07/2029	244	25	1732	352	7 31542		1
RH1130219000000102	25/02/2009	30210000002103570251	15/07/2004	61.000,00	53.758,01	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		16/07/2029	244	25	17320	352	1 31541		1
RH1130219000000103	25/02/2009	30210000002104347857	21/07/2004	184.711,00	174.170,25	100,00	5,795 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		21/11/2041	392	25	2069	1	114 5908		2
RH1130219000000104	25/02/2009	30210000002104354259	22/07/2004	150.000,00	137.205,81	100,00	4,902 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		22/07/2034	304	25	2069	1	76 5889		2
RH1130219000000105	25/02/2009	30210000002104355355	22/07/2004	151.349,00	131.147,85	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		22/11/2036	332	25	2069	1	83 5893		2
RH1130219000000106	26/02/2009	30210000002105112755	02/08/2004	300.000,00	276.650,87	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		02/08/2026	137	25	1307	59	143 5876		1
RH1130219000000107	26/02/2009	30210000002106211257	12/11/2004	174.000,00	133.083,67	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		12/08/2027	221	25	1626	1628	17 26998		1
RH1130219000000108	25/02/2009	30210000002106992053	09/06/2004	50.000,00	44.662,67	100,00	6,353 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		09/06/2029	246	25	1615	118	2 8988		4
RH1130219000000109	26/02/2009	30210000002111402356	22/06/2004	105.000,00	89.440,76	100,00	5,745 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		22/09/2034	306	25	4025	2	118 76		3
RH1130219000000110	25/02/2009	30210000002112027459	08/10/2004	132.000,00	120.602,03	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		08/10/2034	307	25	1446	89	191 9041		1
RH1130219000000111	25/02/2009	30210000002113541765	04/10/2004	58.586,57	58.372,17	100,00	4,102 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		04/07/2034	304	25	4387	234	1 14328		3
RH1130219000000112	25/02/2009	30210000002114085356	07/10/2004	72.000,00	65.016,86	100,00	6,776 MENS MHCA			0,6 SEME	FRCV		07/10/2029	247	25	2879	1208	50 18273		2
RH1130219000000113	25/02/2009	30210000002115867857	21/10/2004	62.000,00	55.240,74	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		21/10/2034	307	25	2883	1432	25 64888		1
RH1130219000000114	25/02/2009	30210000002116368859	27/10/2004	76.100,00	48.805,54	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		27/10/2019	128	25	28560	5730	18 55973		3
RH1130219000000115	25/02/2009	30210000002116404753	29/10/2004	62.698,00	57.558,40	100,00	5,773 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		29/10/2034	308	25	2913	1379	128 75055		1
RH1130219000000116	25/02/2009	30210000002120408958	26/11/2004	165.000,00	150.344,45	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		26/11/2034	309	25	1385	423	83 27477		3
RH1130219000000117	25/02/2009	30210000002121125450	26/11/2004	83.098,95	52.365,73	100,00	5,945 FMES EU1A			0,7 FSEM	FRCV		31/12/2021	154	25	1749	362	16 32110		2
RH1130219000000118	25/02/2009	30210000002121151456	26/11/2004	90.000,00	54.064,78	100,00	5,648 FMES EU1A			0,6 FSEM	FRCV		30/11/2019	129	25	1749	362	16 32110		2
RH1130219000000119	25/02/2009	30210000002125192555	17/12/2004	62.000,00	53.335,49	100,00	6,148 MENS EU1A			0,9 SEME	FRCV		17/12/2024	189	25	1506	490	27 32997		1
RH1130219000000120	25/02/2009	30210000002126235552	16/12/2004	220.000,00	205.790,97	100,00	5,839 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		16/12/2030	261	25	2427	83	122 5245		1
RH1130219000000121	25/02/2009	30210000002129636956	28/12/2004	105.955,09	49.213,69	100,00	5,634 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		28/06/2024	183	25	2763	1231	45 56584		3
RH1130219000000122	25/02/2009	30210000002129138267	04/02/2005	138.000,00	133.083,86	100,00	5,784 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		04/02/2035	311	25	450	92	141 10642		3
RH1130219000000123	25/02/2009	30210000002131092856	25/01/2005	166.000,00	144.438,29	100,00	4 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		25/01/2035	311	25	2270	152	213 8357		1
RH1130219000000124	25/02/2009	30210000002134598859	17/02/2005	118.000,00	101.477,62	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		17/02/2030	251	25	14980	84	16 6737		1
RH1130219000000124																14900	90	23 6732/4		1
RH1130219000000125	25/02/2009	30210000002134756051	17/02/2005	152.000,00	127.091,57	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		17/02/2025	191	25	1498	84	26 6742		3
RH1130219000000125																1498	84	6 6732/11		3
RH1130219000000126	25/02/2009	30210000002135524052	03/03/2005	66.000,00	67.018,17	100,00	5,693 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		03/03/2025	192	25	2751	623	220 10537/V		5
RH1130219000000127	25/02/2009	30210000002135543658	04/03/2005	170.000,00	130.934,98	100,00	5,893 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		04/06/2028	231	25	1849	139	185 11740		3
RH1130219000000128	25/02/2009	30210000002135734756	04/03/2005	128.000,00	110.706,28	100,00	5,893 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		04/03/2026	204	25	1849	139	185 11740		3
RH1130219000000129	25/02/2009	30210000002140862255	01/04/2005	173.200,00	160.287,43	100,00	5,825 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		01/10/2042	403	25	4340	108	97 8565		1
RH1130219000000130	25/02/2009	30210000002141503652	08/04/2005	125.000,00	116.855,04	100,00	5,825 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		08/04/2035	313	25	902	186	53 9490		2
RH1130219000000131	25/02/2009	30210000002142029758	06/04/2005	125.265,00	116.945,20	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		06/04/2035	313	25	2862	1326	65 76310		1
RH1130219000000132	25/02/2009	30210000002142971254	27/04/2005	54.000,00	50.539,15	100,00	6,323 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		27/04/2035	314	25	2613	291	57 24027		3
RH1130219000000133	25/02/2009	30210000002143341853	20/04/2005	73.100,00	66.449,15	100,00	6,223 MENS EU1A			0,8 SEME	FRCV		20/04/2030	253	25	330	18	225 2910		1
RH1130219000000133																292	16	224 2575		1
RH1130219000000134	25/02/2009	30210000002143726851	17/05/2005	57.000,00	53.581,80	100,00	6,664 MENS EU1A			1,3 SEME	FRCV		17/05/2035	314	25	161	6	102 754		1
RH1130219000000134																161	5	103 755		1
RH1130219000000135	25/02/2009	30210000002144036650	27/04/2005	66.400,00	61.901,43	100,00	5,973 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		27/04/2035	314	25	1457	122	51 6803		1
RH1130219000000136	25/02/2009	30210000002144226459	17/05/2005	103.000,00	96.816,28	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		17/05/2031	266	25	136	12	215 1		320
RH1130219000000137	25/02/2009	30210000002146277351	02/06/2005	72.000,00	65.252,21	100,00	5,763 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		02/06/2030	255	25	1480	62	82 4804		1
RH1130219000000137																1480	62	70 4793		1
RH1130219000000137																148	62	70 4793		1
RH1130219000000138	25/02/2009	30210000002147447853	19/05/2005	150.000,00	145.719,65	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		19/05/2035	314	25	1547	54	148 4963		2
RH1130219000000139	25/02/2009	30210000002147470054	19/05/2005	90.000,00	53.787,43	100,00	4,65 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		19/05/2017	98	25	1458	30	144 2816		3
RH1130219000000140	25/02/2009	30210000002147586653	11/07/2005	187.000,00	47.115,77	100,00	5,723 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		11/07/2035	316	25	1535	31	184 1639		2
RH1130219000000141	25/02/2009	30210000002149807283	07/06/2005	49.100,00	45.658,55	100,00	5,783 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		07/06/2035	315	25	1837	156	62 167771		1
RH1130219000000142	25/02/2005	30210000002149890465	30/05/2005	209.000,00	60.081,66	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		30/05/2027	219	25	302	85	151 8866		1
RH1130219000000143	25/02/2005	30210000002151218395	27/07/2005	53.500,00	49.101,33	100,00	5,16 MENS EU1A			0,8 SEME	FRCV		27/07/2030	257	25	2142	78	5 5900		1
RH1130219000000144	25/02/2009	30210000002152204356	25/08/2005	194.040,41	182.310,32	100,00	5,848 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		10/07/2035	316	25	989	23	134 1922		3
RH1130219000000145	25/02/2009	30210000002153434353	29/06/2005	75.100,00	62.842,87	100,00	6,246 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		29/06/2020	136	25	4317	189	163 10976		2
RH1130219000000146	25/02/2009	30210000002155000355	01/07/2005	197.400,00	185.642,36	100,00	5,784 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		01/07/2035	316	25	769	381	104 31963		1
RH1130219000000147	25/02/2009	30210000002157355054	21/07/2005	119.000,00	113.036,88	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		21/11/2036	332	25	442	89	3 10307-MATRI		1
RH1130219000000148	25/02/2009	30210000002157356361	21/07/2005	130.000,00	121.753,20	100,00	5,884 MENS EU1A			0,45 FSEM	FRCV		21/07/2035	316	25	442	89	3 10307-MATRI		1
RH1130219000000149	25/02/2009	30210000002157510459	15/07/2005	50.000,00	52.723,79	100,00	6 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		15/07/2025	196	25	1555	38	144 3382		1
RH1130219000000150	25/02/2009	30210000002161878655	23/08/2005	120.000,00	81.893,27	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		23/08/2020	137	25	1817	366	22 27480		591
RH1130219000000151	25/02/2009	30210000002162485051	06/09/2005	240.000,00	165.386,84	100,00	5,893 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		06/06/2035	315	25	620	433	193 13666		1
RH1130219000000152	25/02/2009	30210000002162851956	02/09/2005	134.547,43	57.490,01	100,00	6,043 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		02/06/2018	89	25	2099	1	72 5887		2
RH1130219000000153	25/02/2009	30210000002165424353	06/09/2005	84.000,00	44.777,57	100,00	5,783 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		06/06/2035	315	25	2035	614	128 46673		2
RH1130219000000154	25/02/2009	30210000002165600554	26/09/2005	127.000,00	117.937,47	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		25/07/2043	413	25	2145	143	169 11494		3
RH1130219000000154																2146	143	153 11511		3
RH1130219000000155	25/02/2009	30210000002165685251	14/10/2005	168.000,00	149.230,18	100,00	5,973 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		14/10/2025	199	25	2651	352	73 15346		3
RH1130219000000156	25/02/2009	30210000002167301155	30/09/2005	72.000,00	54.442,45	100,00	5,843 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		30/09/2025	199	25	2243	172	138 12120		120
RH1130219000000157	25/02/2009	30210000002168573257	10/10/2005	194.585,65	175.649,57	100,00	5,773 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		10/10/2035	319	25	2407	1120	137 63748		1
RH1130219000000157																2409	1121	113 63736-12		1
RH1130219000000158	25/02/2009	30210000002169765268	20/10/2005	262.000,00	256.375,28	100,00	6,373 MENS EU1A			1,05 SEME	FRCV		20/04/2048	445	25	2155	92	47 6238		4
RH1130219000000159	25/02/2009	30210000002172012250	07/11/2005	60.000,00	50.403,22	100,00	6,384 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		07/11/2020	140	25	2326	70	31 1247		1
RH1130219000000160	25/02/2009	30210000002173674751	15/11/2005	122.000,00	113.724,28	100,00	6,384 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		16/11/2035	320	25	302	11	50 1563		1
RH1130219000000161	25/02/2009	30210000002173910650	04/11/2005	65.000,00	51.199,07	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		04/11/2035	320	25	1421	85	150 8529		4
RH1130219000000162	25/02/2009	30210000002174882056	14/11/2005	60.000,00	55.534,52	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		14/11/2030	260	25	2820	134	172 8957		1
RH1130219000000163	25/02/2009	30210000002174928750	21/11/2005	102.200,00	55.863,58	100,00	3,852 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		21/11/2035	320	25	1446	1446	106 23298		1
RH1130219000000164	25/02/2009	30210000002176644553	21/11/2005	150.000,00	141.274,64	100,00	6,384 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		21/11/2030	260	25	1631	200	153 32178/V		5
RH1130219000000165	25/02/2009	30210000002176768553	17/11/2005	76.866,14	61.944,34	100,00	5,898 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		01/03/2027	216	25	2084	192	180 10817		11
RH1130219000000166	25/02/2009	30210000002176855853	18/11/2005	86.000,00	51.417,97	100,00	6,194 MENS EU1A			0,8 SEME	FRCV		18/11/2027	224	25	1989	12	223 11610		4
RH1130219000000167	25/02/2009	30210000002177673653	11/11/2005	76.000,00	52.812,54	100,00	3,652 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		11/11/2025	200	25	607	223	224 24849		1
RH1130219000000168	25/02/2009	30210000002177346150	28/11/2005	60.640,00	57.325,76	100,00	6,934 MENS EU1A			0,55 SEME	FRCV		28/11/2035	321	25	2727	41	25 2336		4
RH1130219000000169	25/02/2009	30210000002177617053	10/11/2005	120.202,00	80.184,58	100,00	5,934 MENS EU1A			0,55 SEME	FRCV		10/11/2035	320	25	1514	147	159 16651		5
RH1130219000000169																1516	148	36 15649-G-20		1
RH1130219000000170	25/02/2009	30210000002177840150	14/11/2005	267.053,83	195.292,48	100,00	5,648 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		01/08/2037	341	25	2422	62	114 5152		1
RH1130219000000171	25/02/2009	30210000002178246559	23/11/2005	137.000,00	119.780,21	100,00	5,664 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		23/11/2028	236	25	2478	90	206 3135		1
RH1130219000000171																2281	56	40 3121-92T		1
RH1130219000000171																2285	56	40 3121-15G		1
RH1130219000000172	25/02/2009	30210000002178281957	24/11/2005	69.000,00	61.866,97	100,00	6,134 FMES EU1A			0,75 FSEM	FRCV		30/11/2025	201	25	1659	71	19 5023		3
RH1130219000000173	25/02/2009	30210000002180163569	14/12/2005	196.500,00	191.019,80	100,00	5,45 MENS EU1A			1,1 FSEM	FRCV		14/12/2045	441	25	2661	576	181 45001		10
RH1130219000000174	25/02/2009	30210000002180173963	12/01/2006	110.000,00	95.361,40	100,00	4,102 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		12/01/2023	166	25	2695	1269	176 3216		2
RH1130219000000175	25/02/2009	30210000002180728053	01/12/2005	210.000,00	203.024,42	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		01/12/2043	417	25	4324	206	86 11048		1
RH1130219000000175																4485	367	121 19818		0
RH1130219000000175																4324	206	68 11048		0
RH1130219000000176	25/02/2009	30210000002181893668	01/12/2005	60.586,00	55.488,70	100,00	5,65 MENS EU1A			1,5 FSEM	FRCV		01/06/2027	221	25	1834	3	58 10863		3
RH1130219000000177	25/02/2009	30210000002181874959	16/12/2005	163.000,00	154.636,55	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		16/12/2035	321	25	2890	1211	133 60659		2
RH1130219000000178	25/02/2009	30210000002182135358	22/12/2005	70.000,00	56.602,62	100,00	4,75 MES EU1A			0,4 FSEM	FRCV		22/12/2020	141	25	2550	1018	168 61752		4
RH1130219000000179	25/02/2009	30210000002183112057	20/02/2006	62.056,81	57.873,51	100,00	5,893 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		20/12/2031	273	25	970	311	181 18027		1
RH1130219000000180	25/02/2009	30210000002183152350	25/01/2006	55.000,00	49.141,38	100,00	5,723 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		25/01/2025	203	25	643	167	139 10978		4
RH1130219000000181	25/02/2009	30210000002183411951	05/01/2006	65.000,00	58.517,17	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		05/01/2026	202	25	4243	110	179 7511		5
RH1130219000000182	25/02/2009	30210000002183955450	23/12/2005	60.719,05	57.661,67	100,00	5,2 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		23/12/2035	321	25	1930	171	115 11438		7
RH1130219000000183	25/02/2009	30210000002183882554	17/01/2006	251.048,00	244.034,76	100,00	4,102 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		17/01/2046	442	25	2967	1281	218 69004		6
RH1130219000000184	25/02/2009	30210000002184137657	28/12/2005	84.000,00	55.388,57	100,00	5,05 MENS EU1A			0,7 FSEM	FRCV		28/12/2025	322	25	4278	143	97 9261		2
RH1130219000000185	25/02/2009	30210000002184181457	30/12/2005	54.000,00	48.561,48	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		30/12/2025	202	25	556	88	156 6665		4
RH1130219000000186	25/02/2009	30210000002185183858	28/12/2005	185.000,00	156.324,96	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		28/12/2035	322	25	1835	585	90 45345		1
RH1130219000000187	25/02/2009	30210000002185194855	23/12/2005	140.000,00	138.030,68	100,00	5 MENS EU1A			0,65 FTRI	FRCV		23/12/2045	442	25	2658	152	17 7446		1
RH1130219000000188	25/02/2009	30210000002185526263	10/01/2006	164.400,95	50.743,26	100,00	4,102 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		10/01/2036	322	25	2882	1445	23 81286		1
RH1130219000000189	25/02/2009	30210000002187286655	11/01/2006	60.000,00	51.290,77	100,00	4,302 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		11/01/2021	142	25	1585	65	133 8493		1
RH1130219000000190	25/02/2009	30210000002188334852	09/02/2006	170.607,76	159.330,57	100,00	5,843 MENS EU1A			0,45 FSEM	FRCV		09/02/2036	333	25	710	388	156 4980		21
RH1130219000000191	25/02/2009	30210000002190215455	15/02/2006	57.000,00	53.080,64	100,00	5,893 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		15/02/2031	263	25	1393	275	9 24269		7
RH1130219000000192	25/02/2009	30210000002191401153	11/04/2006	234.400,00	228.233,06	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		11/04/2046	445	25	2596	332	149 14553		1
RH1130219000000193	25/02/2009	30210000002191407951	31/01/2006	149.720,05	145.913,51	100,00	4,602 FMES EU1A			1,15 FSEM	FRCV		31/01/2046	443	25	4177	59	144 2843		2
RH1130219000000194	25/02/2009	30210000002192330351	27/02/2006	129.646,02	128.352,64	100,00	6,443 MENS EU1A			1,05 FSEM	FRCV		27/02/2046	444	25	2141	167	36 11952		2
RH1130219000000195	25/02/2009	30210000002192678854	24/02/2006	103.000,00	100.187,32	100,00	6,043 MENS EU1A			0,85 FSEM	FRCV		24/02/2046	443	25	736	446	147 24418		5
RH1130219000000196	25/02/2009	30210000002193826450	24/02/2006	136.000,00	130.872,68	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		24/02/2036	323	25	1487	485	110 32639		5
RH1130219000000197	25/02/2009	30210000002193885056	10/03/2006	198.000,00	193.842,11	100,00	6,223 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		10/03/2046	444	25	2131	82	98 10426		11
RH1130219000000198	25/02/2009	30210000002194445652	15/02/2006	149.000,00	144.732,16	100,00	5,943 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		16/02/2046	443	25	2244	106	208 7090		1
RH1130219000000199	25/02/2009	30210000002194483059	23/02/2006	188.300,00	186.676,94	100,00	5,865 MENS EU1A			0,49 FSEM	FRCV		23/02/2036	323	25	3065	1531	66 65194		2
RH1130219000000200	25/02/2009	30210000002194699063	06/06/2006	168.264,00	162.283,05	100,00	5,698 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		06/02/2046	437	25	2804	1270	52 73670		2
RH1130219000000201	25/02/2009	30210000002194956764	23/03/2006	66.000,00	51.894,28	100,00	5,923 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		23/12/2019	129	25	2277	208	159 12659		1
RH1130219000000202	25/02/2009	30210000002194956853	23/03/2006	196.000,29	181.052,28	100,00	6,423 MENS EU1A			1,1 FSEM	FRCV		23/03/2046	444	25	2277	208	156 12658		1
RH1130219000000203	25/02/2009	30210000002195186552	30/03/2006	212.500,00	198.155,81	100,00	5,873 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		30/03/2046	445	25	964	13	127 1287		3
RH1130219000000204	25/02/2009	30210000002195313562	14/06/2005	88.000,00	80.148,95	100,00	5,693 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		14/06/2025	196	26	1470	450	192 31784		2
RH1130219000000205	25/02/2009	30210000002195784655	28/02/2006	240.000,00	221.761,76	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 FTRI	FRCV		28/02/2028	204	13	1605	90	184 6851		1
RH1130219000000206	25/02/2009	30210000002196166256	15/03/2006	144.242,00	113.707,54	100,00	5,873 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		15/06/2033	291	25	4264	132	141 6786		3
RH1130219000000207	25/02/2009	30210000002197064064	17/03/2006	205.713,95	201.930,90	100,00	6,186 MENS EU1A			0,95 FSEM	FRCV		17/05/2046	446	25	4370	70	36 4949		1
RH1130219000000208	25/02/2009	30210000002197408356	27/03/2006	102.083,48	99.538,85	100,00	6,323 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		27/03/2046	445	25	2093	193	30 11816		7
RH1130219000000209	25/02/2009	30210000002197458761	15/03/2006	203.000,00	197.360,21	100,00	5,873 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		15/03/2046	444	25	2178	97	53 6629		1
RH1130219000000210	25/02/2009	30210000002197462050	16/03/2006	141.000,00	130.868,74	100,00	5,873 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		16/07/2041	388	25	2178	97	53 6629		1
RH1130219000000211	25/02/2009	30210000002197642851	29/03/2006	92.000,00	45.535,00	100,00	5,848 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		29/08/2018	90	25	498	300	132 31374		1
RH1130219000000212	25/02/2009	30210000002197800853	10/03/2006	194.900,00	189.920,24	100,00	6,123 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		10/03/2046	444	25	2948	1474	89 66584		7

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 4 14



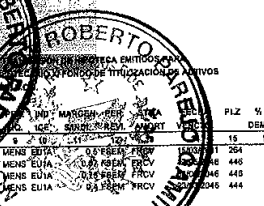

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] HIPOTECA EMITIDOS CON
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	TIPO	IND.	MARGEN	REF.	TIPO	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000213	25/02/2008	30210000002197816562	15/03/2006	197.000,00	196.497,36	100,00		5,993 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	15/03/2041	264	25	2175	97	53 6821	1
RH1130210000000214	25/02/2008	30210000002197897753	17/05/2006	114.000,00	111.240,58	100,00		5,948 MENS EU1A		0,55 FSEM	FRCV	17/05/2046	446	25	4414	75	121 6949	3
RH1130210000000215	25/02/2008	30210000002198899151	03/05/2006	250.000,00	244.078,99	100,00		5,948 MENS EU1A		0,55 FSEM	FRCV	03/05/2046	446	25	1550	504	11 34149	1
RH1130210000000216	25/02/2008	30210000002199475397	23/03/2006	258.550,00	251.247,81	100,00		5,921 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	23/03/2046	444	25	2572	710	221 28452	3
RH1130210000000216															2570	708	182 28149	7
RH1130210000000216															2569	707	62 27900	3
RH1130210000000216															1578	261	213 22269	6
RH1130210000000217	25/02/2008	30210000002199639952	20/04/2006	93.000,00	81.401,30	100,00		5,634 MENS EU1A		1,25 FSEM	FRCV	20/04/2021	146	25	1578	261	213 22269	6
RH1130210000000218	25/02/2008	30210000002199763554	05/04/2006	65.000,00	56.432,92	100,00		4,75 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	05/04/2026	197	25	1217	189	22 17910	1
RH1130210000000218															1217	189	43 17921	1
RH1130210000000218															1689	686	132 35630	1
RH1130210000000219	25/02/2008	30210000002199760251	06/04/2006	240.900,00	48.684,18	100,00		5,984 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	06/04/2036	325	25	2427	83	79 8228	2
RH1130210000000219	25/02/2008	30210000002200074658	10/04/2006	182.620,70	171.445,37	100,00		6,384 MENS EU1A		1 FSEM	FRCV	10/04/2031	265	25	1687	765	84 44344	1
RH1130210000000220															1689	686	132 35630	1
RH1130210000000220															2765	79	160 4643	10
RH1130210000000221	25/02/2008	30210000002200373658	29/03/2006	184.349,37	168.632,36	100,00		5,884 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	29/03/2041	385	25	2765	79	160 4643	10
RH1130210000000221															2765	80	104 4580	5
RH1130210000000222	25/02/2008	30210000002200378756	28/03/2006	55.000,00	47.326,97	100,00		5,923 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	28/03/2021	145	25	2765	79	170 4545	10
RH1130210000000223	25/02/2008	30210000002200378051	28/03/2006	196.676,87	161.678,26	100,00		5,884 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	28/03/2031	265	25	2765	79	165 4544	10
RH1130210000000223															2766	80	151 4582	5
RH1130210000000223															4561	428	1 22719	3
RH1130210000000224	25/02/2008	30210000002201113350	06/04/2006	156.800,00	149.364,22	100,00		5,884 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	06/04/2036	325	25	4559	426	130 22696	3
RH1130210000000224															2766	80	17 4539	9
RH1130210000000225	25/02/2008	30210000002201136559	03/04/2006	137.890,01	85.667,24	100,00		5,884 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	03/04/2036	325	25	2766	80	161 4591	4
RH1130210000000225															4559	426	41 15238	2
RH1130210000000226	25/02/2008	30210000002201456759	01/04/2006	54.000,00	46.522,85	100,00		6,034 MENS EU1A		0,65 FSEM	FRCV	01/04/2021	145	25	2218	34	298 6207	1
RH1130210000000227	25/02/2008	30210000002201461658	11/05/2006	51.000,00	55.833,02	100,00		5,948 MENS EU1A		0,6 FSEM	FRCV	11/05/2026	206	25	4559	426	197 22696	3
RH1130210000000228	25/02/2008	30210000002201492754	06/04/2006	188.000,00	181.030,43	100,00		5,934 MENS EU1A		0,55 FSEM	FRCV	06/04/2046	445	25	4559	426	139 22692	3
RH1130210000000229	25/02/2008	30210000002201493752	06/04/2006	181.190,00	172.697,63	100,00		5,884 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	06/04/2036	325	25	4559	426	189 22692	3
RH1130210000000229															4559	426	142 22864	3
RH1130210000000226															4561	428	13 22715	3
RH1130210000000230	25/02/2008	30210000002201718069	07/04/2006	169.182,00	161.169,08	100,00		5,884 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	07/04/2036	325	25	4561	428	13 22726	3
RH1130210000000230															4559	426	217 22706	3
RH1130210000000231	25/02/2008	30210000002202125759	07/04/2006	116.000,00	104.783,58	100,00		5,884 MENS EU1A		0,6 FSEM	FRCV	07/04/2036	325	25	4559	426	195 22690	3
RH1130210000000232	25/02/2008	30210000002202649659	11/04/2006	156.000,00	151.832,03	100,00		5,934 MENS EU1A		0,55 FSEM	FRCV	11/04/2046	445	25	2464	87	201 4191	191
RH1130210000000233	25/02/2008	30210000002202958769	06/05/2006	65.850,00	60.456,93	100,00		5,748 MENS EU1A		0,5 FTRI	FRCV	06/05/2027	222	25	1387	42	58 3371	3
RH1130210000000234	25/02/2008	30210000002202973158	25/04/2006	58.500,00	56.976,41	100,00		6,034 MENS EU1A		0,65 FSEM	FRCV	25/06/2020	139	25	2734	1200	42 3680	5
RH1130210000000235	25/02/2008	30210000002203517657	02/05/2006	179.603,18	175.499,64	100,00		6,398 MENS EU1A		1,15 FSEM	FRCV	02/05/2046	445	25	2734	1200	42 3680	5
RH1130210000000236	25/02/2008	30210000002203842559	10/05/2006	173.220,00	168.678,90	100,00		6,748 MENS EU1A		0,6 FSEM	FRCV	10/05/2046	446	25	3008	1298	211 64347	1
RH1130210000000237	25/02/2008	30210000002203843152	25/04/2006	233.000,00	216.696,95	100,00		5,634 MENS EU1A		0,55 FSEM	FRCV	25/06/2043	412	25	2038	98	199 9488	1
RH1130210000000238	25/02/2008	30210000002204741959	20/04/2006	175.000,00	163.923,63	100,00		5,984 MENS EU1A		0,6 FSEM	FRCV	20/04/2031	265	25	1	1	1 1	1
RH1130210000000239	25/02/2008	30210000002205033752	27/04/2006	120.000,00	115.020,96	100,00		6,384 MENS EU1A		1 FSEM	FRCV	27/04/2036	326	25	2219	100	222 6857	1
RH1130210000000240	25/02/2008	30210000002205658658	27/04/2006	50.000,00	45.600,09	100,00		6,034 MENS EU1A		0,65 FSEM	FRCV	27/04/2026	206	25	1724	40	77 1861	11
RH1130210000000241	25/02/2008	30210000002205355558	02/05/2006	70.649,00	64.626,33	100,00		6,098 MENS EU1A		0,65 FSEM	FRCV	02/05/2026	206	25	22190	103	222 1345	1
RH1130210000000242	25/02/2008	30210000002205357557	28/04/2006	120.000,00	104.362,78	100,00		3,852 MENS EU1A		0,4 FTRI	FRCV	28/03/2031	265	25	2163	916	75 44507	9
RH1130210000000242															2206	937	3 44401	0
RH1130210000000243	25/02/2008	30210000002206612465	28/05/2008	134.500,00	55.268,13	100,00		5,748 MENS EU1A		0,6 FTRI	FRCV	28/05/2028	207	25	2481	947	217 66727	4
RH1130210000000243	25/02/2008	30210000002207003258	19/05/2006	175.000,00	171.082,15	100,00		6,248 MENS EU1A		1 FSEM	FRCV	19/05/2046	446	25	4223	90	179 4513	8
RH1130210000000244	25/02/2008	30210000002207359458	25/05/2006	244.000,00	242.605,59	100,00		4,85 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	25/05/2043	412	25	453	94	154 13812	5
RH1130210000000245	25/02/2008	30210000002207652452	06/06/2006	65.000,00	62.059,15	100,00		4,85 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	06/06/2031	267	15	1363	80	48 8035	2
RH1130210000000246	25/02/2008	30210000002207857958	08/05/2006	211.383,00	47.909,36	100,00		5,848 MENS EU1A		0,6 FSEM	FRCV	08/05/2031	266	25	2661	151	179 7927	3
RH1130210000000247	25/02/2008	30210000002208634354	19/05/2006	270.116,79	261.166,88	100,00		5,798 MENS EU1A		0,55 FSEM	FRCV	19/05/2047	458	25	2227	129	102 5812	4
RH1130210000000248	25/02/2008	30210000002208888556	23/06/2006	105.000,00	54.684,12	100,00		4,75 MENS EU1A		0,4 FSEM	FRCV	19/07/2031	266	25	2965	1488	101 66643	1
RH1130210000000249	25/02/2008	30210000002209031951	02/06/2006	54.000,00	51.073,51	100,00		5,55 MENS EU1A		1,2 FSEM	FRCV	02/06/2051	267	25	1243	172	158 16782	3
RH1130210000000250	25/02/2008	30210000002210319451	21/06/2006	228.000,00	223.384,16	100,00		4,85 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	21/06/2048	447	25	2949	1475	105 64565	1
RH1130210000000251	25/02/2008	30210000002210798854	21/06/2006	228.000,00	223.384,16	100,00		4,85 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	21/06/2048	447	25	2949	1475	63 64557	1
RH1130210000000251															2949	1475	63 64557	1
RH1130210000000252	25/02/2008	30210000002211143454	10/07/2006	56.000,00	45.855,47	100,00		3,952 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	10/08/2020	135	25	2862	1204	146 60455	1
RH1130210000000253	25/02/2008	30210000002212294959	05/06/2006	349.527,61	347.597,13	100,00		4,85 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	05/06/2046	447	25	2771	1237	197 72749	4
RH1130210000000254	25/02/2008	30210000002214963858	30/06/2006	169.245,84	155.966,92	100,00		5,45 MENS EU1A		1,1 FSEM	FRCV	30/06/2046	446	25	2362	81	138 6408	1
RH1130210000000255	25/02/2008	30210000002215696259	11/07/2006	233.000,00	230.245,07	100,00		4,452 MENS EU1A		1 FSEM	FRCV	11/07/2046	446	25	2493	283	37 6851	12
RH1130210000000255															2392	232	27 7154	12
RH1130210000000255															2392	232	27 7154	12
RH1130210000000255															2403	100	140 3371	2
RH1130210000000256	25/02/2009	30210000002215881654	04/07/2006	175.000,00	171.459,16	100,00		4,452 MENS EU1A		1 FSEM	FRCV	04/07/2046	448	25	4035	3	100 9233	8
RH1130210000000257	25/02/2009	30210000002215207858	24/07/2006	56.000,00	57.840,55	100,00		4,052 MENS EU1A		0,6 FTRI	FRCV	24/07/2021	148	25	4446	330	31 17499	2
RH1130210000000258	25/02/2009	30210000002216209854	12/07/2006	216.000,00	211.578,66	100,00		4,452 MENS EU1A		1 FSEM	FRCV	12/07/2046	448	25	3030	1319	89 64616	1
RH1130210000000259	25/02/2009	30210000002216351151	05/07/2006	178.000,00	173.655,20	100,00		3,852 MENS EU1A		0,4 FSEM	FRCV	05/07/2046	448	25	2896	1362	62 74759	6
RH1130210000000260	25/02/2009	30210600002216774958	28/06/2006	146.000,00	141.680,91	100,00		4,95 MENS EU1A		0,6 FSEM	FRCV	29/06/2046	448	25	2538	1200	76 15681	1
RH1130210000000261	25/02/2008	30210600002216488654	04/08/2006	127.000,00	124.328,62	100,00		5,873 MENS EU1A		0,55 FSEM	FRCV	04/08/2045	450	25	2538	1200	76 15681	1
RH1130210000000262	25/02/2009	30210000002219145560	24/06/2006	58.400,00	50.859,37	100,00		5 MENS EU1A		0,65 FSEM	FRCV	24/06/2021	147	25	1032	29	114 3044	1
RH1130210000000263	25/02/2009	30210000002219145758	24/06/2006	55.000,00	47.899,46	100,00		5 MENS EU1A		0,65 FSEM	FRCV	24/06/2021	147	25	1032	29	114 3044	1
RH1130210000000264	25/02/2009	30210000002219314057	24/07/2006	138.000,00	128.852,53	100,00		3,952 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	14/07/2031	268	25	472	98	224 13784	1
RH1130210000000265	25/02/2009	30210000002219506157	28/07/2006	159.000,00	144.486,70	100,00		4,252 MENS EU1A		0,6 FSEM	FRCV	28/07/2036	329	25	2969	1491	114 13082	2
RH1130210000000266	25/02/2009	30210000002219520554	01/08/2006	171.000,00	154.719,82	100,00		6,398 MENS EU1A		1 FSEM	FRCV	01/08/2036	329	25	578	257	146 25106	3
RH1130210000000267	25/02/2009	30210000002219726553	24/07/2006	123.000,00	83.784,94	100,00		3,852 MENS EU1A		0,6 FSEM	FRCV	05/05/2032	278	25	1799	394	122 35223	3
RH1130210000000267															1799	394	122 35223	3
RH1130210000000267															1799	394	122 35223	3
RH1130210000000267															4390	268	197 13082	1
RH1130210000000268	25/02/2009	30210000002219830654	14/07/2006	182.000,00	158.763,18	100,00		4,602 MENS EU1A		1,05 FSEM	FRCV	14/07/2045	448	25	384	126	148 1799	3
RH1130210000000269	25/02/2009	30210000002219858458	28/07/2006	150.000,00	144.180,56	100,00		4,052 MENS EU1A		0,6 FSEM	FRCV	15/08/2036	328	25	384	126	148 1799	3
RH1130210000000269															384	126	248 1799	3
RH1130210000000269															384	126	248 1799	3
RH1130210000000270	25/02/2009	30210000002220061751	24/08/2006	201.728,83	197.897,18	100,00		6,393 MENS EU1A		1 FSEM	FRCV	24/08/2046	449	25	2816	954	3 37316	1
RH1130210000000271	25/02/2009	30210000002220417451	18/08/2006	91.000,00	87.454,12	100,00		5,823 MENS EU1A		0,6 FSEM	FRCV	18/08/2036	330	25	634	377	144 33333	3
RH1130210000000272	25/02/2009	30210000002221121458	27/07/2006	192.345,70	187.863,93	100,00		4,452 MENS EU1A		1 FSEM	FRCV	27/07/2043	413	25	1321	565	133 30160	3
RH1130210000000273	25/02/2009	30210000002221617764	25/08/2006	140.000,00	133.036,10	100,00		6,393 MENS EU1A		1 FSEM	FRCV	25/08/2031	270	25	4397	275	196 12916	7
RH1130210000000274	25/02/2009	30210000002221660160	28/08/2006	138.651,21	133.942,88	100,00		5,893 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	28/08/2046	450	25	2748	92	73 3573	2
RH1130210000000275	25/02/2009	30210000002221844554	21/08/2006	50.000,00	53.109,91	100,00		6,323 MENS EU1A		1 FSEM	FRCV	21/08/2021	149	25	1557	274	44 137	11
RH1130210000000276	25/02/2009	30210000002222163855	24/08/2006	215.000,00	194.471,24	100,00		5,893 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	24/08/2046	449	25	3084	1368	181 66693	3
RH1130210000000276															2402	748	34 45168	4
RH1130210000000277	25/02/2009	30210000002223157064	14/09/2006	188.000,00	188.394,60	100,00		5,723 MENS EU1A		0,4 FSEM	FRCV	14/09/2037	342	25	2209	165	27 12901	1
RH1130210000000278	25/02/2009	30210000002223358196	23/08/2006	146.000,00	139.495,73	100,00		5,893 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	23/08/2033	293	25	459	24	16 3988	1
RH1130210000000278															337	16	85 2159	3
RH1130210000000278															474	25	132 4158	1
RH1130210000000278															474	25	132 4158	1
RH1130210000000276	25/02/2009	30210000002224187357	16/08/2006	112.000,00	103.192,54	100,00		5,893 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	16/08/2026	209	26	2451	65	89 5356	1
RH1130210000000278	25/02/2009	30210000002224489050	24/08/2006	120.000,00	115.287,85	100,00		5,893 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	24/08/2036	329	26	2244	349	119 5172	3
RH1130210000000280	25/02/2009	30210000002224878654	31/08/2006	80.850,00	77.738,43	100,00		5,943 FMES EU1A		0,55 FSEM	FRCV	31/08/2036	330	25	1983	67	63 6630	2
RH1130210000000281															1887	70	52 6617/16	0
RH1130210000000282	25/02/2009	30210000002225097050	12/09/2006	100.000,00	86.734,65	100,00		5,773 MENS EU1A		0,45 FSEM	FRCV	12/02/2024	176	25	1205	185	181 17884	1
RH1130210000000283	25/02/2009	30210000002225141353	31/08/2006	200.000,00	191.405,78	100,00		6,794 FMES EU1A		0,55 SEME	FRCV	31/08/2036	330	25	1405	1405	169 25691	4
RH1130210000000284	25/02/2009	30210000002225142153	29/08/2006	226.430,00	107.629,01	100,00		6,443 MENS EU1A		1,05 FSEM	FRCV	28/02/2018	108	25	4251	129	130 8609	2
RH1130210000000285	25/02/2009	30210000002225558454	31/08/2006	66.000,00	58.640,37	100,00		6,248 FMES EU1A		1 FTRI	FRCV	31/08/2021	150	25	1461	87	214 5669	1
RH1130210000000285	25/02/2009	30210000002225872551	05/09/2006	153.000,00	149.870,94	100,00		6,023 MENS EU1A		0,7 FSEM	FRCV	05/09/2046	450	25	2482	554	196 14624	8
RH1130210000000286	25/02/2009	30210000002225865450	06/09/2006	55.000,00	50.551,58	100,00		5,628 MENS EU1A		0,38 SEME	FRCV	06/09/2028	210	26	469	283	17 20261	2
RH1130210000000287	25/02/2009	30210000002226051155	13/09/2006	165.631,28	163.598,16	100,00		6,423 MENS EU1A		1,1 FSEM	FRCV	13/09/2046	450	25	2213	251	135 15460	3
RH1130210000000288	25/02/2009	30210000002226456463	21/09/2006	102.000,00	78.862,95	100,00		6,073 MENS EU1A		0,75 FSEM	FRCV	21/03/2027	215	25	851	75	182 4134	2
RH1130210000000289	25/02/2009	30210000002226804656	27/09/2006	80.000,00	76.875,40	100,00		5,923 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	27/09/2031	271	25	2908	878	122 38115	6
RH1130210000000290	25/02/2009	30210000002226900250	22/09/2006	57.000,00	52.743,22	100,00		4,95 MENS EU1A		0,8 FTRI	FRCV	22/09/2028	210	16	1363	66	200 9749	1
RH1130210000000291	25/02/2009	30210000002226905052	29/09/2006	54.740,38	48.565,24	100,00		5,723 MENS EU1A		0,4 FSEM	FRCV	29/09/2021	151	25	1151	184	86 15282	7
RH1130210000000292	25/02/2009	30210000002226974058	04/10/2006	205.000,00	73.250,98	100,00		5,984 MENS EU1A		0,6 FSEM	FRCV	04/10/2031	271	25	2723	1229	195 62557	2
RH1130210000000293	25/02/2009	30210000002230043656	29/09/2006	66.000,00	58.664,45	100,00		5,873 MENS EU1A		0,55 FSEM	FRCV	29/09/2021	151	25	2861	933	168 26199	4
RH1130210000000294	25/02/2009	30210000002230207454	27/09/2006	85.000,00	80.989,77	100,00		5,873 MENS EU1A		0,55 FSEM	FRCV	27/09/2027	220	25	1694	55	195 3539	2
RH1130210000000295	25/02/2009	30210000002230342459	19/10/2006	235.000,00	199.325,90	100,00		5,884 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	19/10/2026	211	25	2861	933	168 26199	3
RH1130210000000296	25/02/2009	30210000002231510569	05/10/2006	155.800,00	162.507,31	100,00		5,764 MENS EU1A		0,4 FSEM	FRCV	06/10/2048	451	25	2427	250	203 5357	1
RH1130210000000297	25/02/2009	30210000002231557055	19/10/2006	150.000,00	143.006,93	100,00		6,184 MENS EU1A		0,8 FSEM	FRCV	19/10/2031	271	25	1558	316	149 20328	7
RH1130210000000298	25/02/2009	30210000002232140059	07/11/2006	150.062,72	147.855,67	100,00		6,448 MENS EU1A		1,2 FSEM	FRCV	07/11/2048	452	25	1909	168	80 11043	9
RH1130210000000299	25/02/2009	30210000002232478053	04/12/2006	400.000,00	379.597,04	100,00		5,35 MENS EU1A		1 FSEM	FRCV	04/09/2033	293	25	774	68	98 2844	4
RH1130210000000300	25/02/2009	30210000002232674453	13/12/2006	127.000,00	121.332,44	100,00		4,152 MENS EU1A		0,7 FSEM	FRCV	13/12/2031	273	25	1936	62	188 6414	1
RH1130210000000301	25/02/2009	30210000002233384163	27/10/2006	523.000,00	434.110,84	100,00		3,852 MENS EU1A		0,4 FTRI	FRCV	27/10/2041	382	25	3845	26	36 1069	4
RH1130210000000302															3820	17	143 93/139	2
RH1130210000000302															1669	143	96 9727	1
RH1130210000000303	25/02/2009	30210000002233537253	26/10/2006	240.000,00	238.557,18	100,00		5,884 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	26/10/2046	452	25	2042	146	149 7385	1
RH1130210000000304	25/02/2009	30210000002233925854	23/10/2006	270.000,00	264.706,26	100,00		5,934 MENS EU1A		0,55 FSEM	FRCV	23/10/2046	451	25	2528	500	148 16316	3
RH1130210000000304															2537	143	205 6971	1
RH1130210000000304															2536	145	217 7125	1
RH1130210000000304															4198	77	35 6	1
RH1130210000000305	25/02/2009	30210000002234479168	03/11/2006	209.600,00	197.136,91	100,00		6,198 MENS EU1A		0,65 FSEM	FRCV	03/11/2046	452	25	2617	1372	90 68910	4
RH1130210000000306	25/02/2009	30210000002234484553	08/11/2006	60.000,00	53.833,53	100,00		6,648 MENS EU1A		0,4 FSEM	FRCV	08/11/2021	152	25	2617	1372	90 68910	4
RH1130210000000307	25/02/2009	30210000002235097453	31/10/2006	250.000,00	198.196,63	100,00		5,884 FMES EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/10/2046	452	25	4329	207	84 12578/49	1
RH1130210000000307															4329	207	84 12578/49	1
RH1130210000000308	25/02/2009	30210000002235354053	31/01/2007	406.386,00	397.098,55	100,00		5,883 FMES EU1A		0,49 FSEM	FRCV	31/01/2037	335	25	4562	429	122 21667	1
RH1130210000000308	25/02/2009	30210000002235370654	20/10/2006	98.460,59	93.828,91	100,00		5,873 MENS EU1A		0,55 SEME	FRCV	20/10/2032	283	25	1899	54	152 1153	9
RH1130210000000309															2275	413	158 10791	6
RH1130210000000309															2275	413	158 10791	6
RH1130210000000310	25/02/2009	30210000002237585951	30/11/2006	85.000,00	76.691,24	100,00		6,448 MENS EU1A		1,2 FSEM	FRCV	30/11/2021	153	25	4445	125	177 7998	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT	DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		17	18	19	20	21
RH1130210000000311	25/02/2009	30210000002236648154	16/11/2006	182.468,20	141.958,62	100,00	5,648 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		16/12/2029	249		25	2551	623	127	16951	5
RH1130210000000311																	1353	499	39	27806	2
RH1130210000000312	25/02/2009	30210000002236713859	21/12/2006	60.000,00	56.044,57	100,00	5,65 MENS EU1A			0,7 FSEM	FRCV		21/12/2026	213		25	1137	56	96	4831	2
RH1130210000000313	25/02/2009	30210000002239182255	22/02/2007	182.765,50	175.960,39	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		22/02/2047	455		25	683	376	66	10821	3
RH1130210000000314	25/02/2009	30210000002239163955	13/02/2007	125.600,00	122.837,27	100,00	5,893 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		13/02/2037	335		25	1290	13	76	1341	1
RH1130210000000315	25/02/2009	30210000002239164856	21/11/2006	158.000,00	155.315,62	100,00	6,198 MENS EU1A			0,95 FSEM	FRCV		21/11/2046	452		25	2160	847	79	42541	2
RH1130210000000316	25/02/2009	30210000002240018651	22/11/2006	60.000,00	49.949,62	100,00	5,748 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		22/11/2026	212		25	1425	73	106	6722	1
RH1130210000000317	25/02/2009	30210000002240224358	19/12/2006	138.000,00	109.012,92	100,00	4,95 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		19/07/2029	244		25	4445	324	10	17626	2
RH1130210000000317																	4064	13	47	66926	1
RH1130210000000318	25/02/2009	30210000002240356556	24/11/2006	150.268,23	108.398,44	100,00	6,248 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		24/11/2046	452		25	1258	100	156	7699	4
RH1130210000000319	25/02/2009	30210000002240356754	16/01/2007	315.000,00	303.605,84	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 FSEM	FRCV		16/01/2055	310		25	2677	1175	61	60649	2
RH1130210000000320	25/02/2009	30210000002240871554	13/12/2006	245.000,00	240.841,67	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		13/12/2046	453		25	4495	379	152	19930	1
RH1130210000000320																	4495	378	152	19930	1
RH1130210000000320																	4495	379	152	19930	1
RH1130210000000321	25/02/2009	30210000002240687352	21/11/2006	60.822,00	56.598,57	100,00	5,798 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		21/11/2026	212		25	1818	35	170	2887	1
RH1130210000000322	25/02/2009	30210000002241959558	21/12/2006	120.000,00	112.208,04	100,00	4,65 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		21/12/2045	441		25	1620	138	8	9167	3
RH1130210000000323	25/02/2009	30210000002241959952	19/12/2006	65.640,33	62.176,88	100,00	5,35 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		19/12/2026	213		25	605	124	55	18718	1
RH1130210000000324	25/02/2009	30210000002243337752	29/12/2006	161.071,00	133.169,96	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		29/10/2023	176		25	290	101	13	34338	1
RH1130210000000325	25/02/2009	30210000002243072655	19/12/2006	60.000,00	58.118,55	100,00	5,35 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		19/12/2026	213		25	3709	133	69	8660	2
RH1130210000000326	25/02/2009	30210000002243628850	14/12/2006	350.000,00	343.386,87	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		14/12/2046	453		25	2584	327	158	14343	1
RH1130210000000327	25/02/2009	30210000002243406051	27/12/2006	120.000,00	108.678,69	100,00	4,9 FMES EU1A			0,55 FSEM	FRCV		31/12/2031	274		25	921	27	63	2579	2
RH1130210000000328	25/02/2009	30210000002243711858	18/12/2006	230.000,00	222.262,09	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 FSEM	FRCV		18/12/2036	333		25	1289	1269	191	18467	2
RH1130210000000329	25/02/2009	30210000002243732357	27/12/2006	163.714,60	151.266,22	100,00	5,4 MENS EU1A			1,05 FSEM	FRCV		27/12/2046	454		25	2411	242	216	4111	5
RH1130210000000330	25/02/2009	30210000002244110355	21/12/2006	216.000,00	210.886,89	100,00	5,05 MENS EU1A			0,7 FSEM	FRCV		21/12/2036	333		25	4581	448	77	22851	1
RH1130210000000331	25/02/2009	30210000002244110553	21/12/2006	172.636,32	131.329,47	100,00	5 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		21/05/2033	290		25	4581	448	45	22635	1
RH1130210000000332	25/02/2009	30210000002244112658	21/12/2006	170.843,00	166.686,45	100,00	4,8 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		21/12/2041	393		25	4581	448	29	22627	1
RH1130210000000333	25/02/2009	30210000002244276552	22/12/2006	270.000,00	267.724,80	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		03/01/2046	486		25	2153	634	131	30750	9
RH1130210000000334	25/02/2009	30210000002244455554	11/12/2006	156.468,61	154.173,72	100,00	5,35 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		11/12/2046	453		25	2757	829	163	6044	7
RH1130210000000335	25/02/2009	30210000002244460052	26/01/2007	67.000,00	60.858,73	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		26/01/2022	155		25	368	80	191	13199	2
RH1130210000000336	25/02/2009	30210000002244561951	14/12/2006	48.000,00	44.769,35	100,00	4,9 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		14/12/2026	213		25	1323	26	84	1941	1
RH1130210000000337	25/02/2009	30210000002244682284	23/01/2007	146.930,80	145.523,17	100,00	4 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		23/01/2042	394		25	3002	1514	174	67894	1
RH1130210000000337																	3002	1514	134	67878	1
RH1130210000000337																	3002	1514	107	67860	1
RH1130210000000338	25/02/2009	30210000002244682353	05/01/2007	72.000,00	66.655,94	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		05/01/2025	190		25	1414	72	83	6534	3
RH1130210000000338	25/02/2009	30210000002244695355	21/12/2006	155.196,59	154.141,42	100,00	6,831 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		21/12/2047	455		25	838	1	136	2520	1
RH1130210000000340	25/02/2009	30210000002244906358	21/12/2006	158.139,18	155.729,02	100,00	5,6 MENS EU1A			1,25 FSEM	FRCV		21/12/2046	453		25	1910	48	187	2392	2
RH1130210000000341	25/02/2009	30210000002244909855	27/12/2006	420.000,00	395.767,32	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		27/09/2031	271		25	2444	518	200	12743	6
RH1130210000000341																	2215	336	131	04106	5
RH1130210000000341																	2215	336	131	04106	6
RH1130210000000342	25/02/2009	30210000002244926150	19/01/2007	105.000,00	102.640,26	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		19/01/2042	394		25	401	240	16	25646	4
RH1130210000000342																	395	236	86	25136	1
RH1130210000000343	25/02/2009	30210000002245237652	11/01/2007	196.000,00	196.000,00	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		11/01/2030	250		25	2416	28	171	1444	1
RH1130210000000343																	2888	1195	215	6777	3
RH1130210000000344	25/02/2009	30210000002245258658	20/12/2006	172.484,48	167.057,51	100,00	5 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		20/12/2036	333		25	3002	1514	191	67915	1
RH1130210000000344																	3002	1514	68	67894	1
RH1130210000000344																	3002	1514	125	67872	1
RH1130210000000345	25/02/2009	30210000002245278155	28/12/2006	128.000,00	125.984,59	100,00	5,35 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		28/12/2046	454		25	1674	278	105	26202	1
RH1130210000000346	25/02/2009	30210000002245277054	04/01/2007	75.000,00	70.347,62	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		04/01/2027	214		25	2344	416	1	6522	1
RH1130210000000347	25/02/2009	30210000002245277655	29/12/2006	200.000,00	196.642,13	100,00	4,95 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		29/12/2046	454		25	2044	115	19	7700	4
RH1130210000000348	25/02/2009	30210000002245284959	28/12/2006	198.504,05	162.671,24	100,00	5,3 MENS EU1A			0,95 FSEM	FRCV		28/12/2041	394		25	820	126	53	3/5766	1
RH1130210000000349	25/02/2009	30210000002245286152	15/12/2006	170.784,43	168.328,07	100,00	5,45 MENS EU1A			1,1 FSEM	FRCV		15/12/2046	453		25	4152	46	9	2574	3
RH1130210000000350	25/02/2009	30210000002245288350	29/12/2006	200.000,00	196.478,58	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		29/12/2046	454		25	2044	115	47	7714	4
RH1130210000000351	25/02/2009	30210000002245289453	05/01/2007	200.000,00	196.609,00	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		05/01/2047	454		25	2044	115	39	7710	4
RH1130210000000352	25/02/2009	30210000002245400052	16/01/2007	198.333,99	193.911,59	100,00	4,102 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		16/01/2042	394		25	2793	107	1	8921	1
RH1130210000000353	25/02/2009	30210000002245421959	28/12/2006	160.000,00	157.182,89	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		28/12/2046	454		25	2044	115	15	7698	4
RH1130210000000354	25/02/2009	30210000002245436155	28/12/2006	248.388,61	148.652,48	100,00	4,65 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		03/01/2047	454		25	2057	100	131	6541	2
RH1130210000000355	25/02/2009	30210000002245679061	05/01/2007	200.000,00	196.609,00	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		05/01/2047	454		25	2044	115	59	7720	4
RH1130210000000356	25/02/2009	30210000002245680352	05/01/2007	200.000,00	196.609,00	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		05/01/2047	454		25	2044	115	37	7708	4
RH1130210000000357	25/02/2009	30210000002246018257	20/12/2006	133.500,00	99.347,60	100,00	4,65 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		20/12/2046	453		25	2044	115	35	7706	4
RH1130210000000358	25/02/2009	30210000002246443556	24/01/2007	60.000,00	47.847,58	100,00	4 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		24/11/2019	128		25	2336	13	102	737	2
RH1130210000000359	25/02/2009	30210000002246468659	26/12/2006	54.000,00	52.243,56	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		26/12/2035	334		25	2044	115	33	7707	4
RH1130210000000360	25/02/2009	30210000002246744557	05/01/2007	61.000,00	55.036,35	100,00	4 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		05/01/2032	154		25	2501	285	135	12567	6
RH1130210000000361	25/02/2009	30210000002246932152	05/01/2007	248.062,86	244.146,43	100,00	4,252 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		05/01/2047	454		25	2044	115	26	7704	4
RH1130210000000362	25/02/2009	30210000002247599455	25/01/2007	85.000,00	81.641,01	100,00	4,452 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		25/01/2032	275		25	1805	399	3	35672	1
RH1130210000000363	25/02/2009	30210000002247608553	05/01/2007	66.000,00	62.210,97	100,00	7,981 MENS MHCA			0,75 SEME	FRCV		05/01/2027	214		25	2202	123	38	8066	1
RH1130210000000364	25/02/2009	30210000002247637854	16/01/2007	172.000,00	128.766,51	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		16/09/2033	294		25	4413	281	37	16851	3
RH1130210000000365	25/02/2009	30210000002248127454	17/01/2007	210.000,00	194.773,72	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 FANU	FRCV		17/01/2043	406		25	476	98	26	13633	5
RH1130210000000366	25/02/2009	30210000002248647154	02/02/2007	62.000,00	50.257,45	100,00	6,393 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		02/07/2025	196		25	1805	399	19	35677	1
RH1130210000000367	25/02/2009	30210000002248237559	16/01/2007	206.000,00	202.481,07	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		16/01/2047	454		25	2044	115	17	7692	4
RH1130210000000368	25/02/2009	30210000002249459252	24/01/2007	158.000,00	155.722,43	100,00	4,602 MENS EU1A			1,15 FSEM	FRCV		24/01/2047	454		25	2037	186	92	3944	4
RH1130210000000369	25/02/2009	30210000002249766857	31/01/2007	130.000,00	85.480,11	100,00	5,834 MENS EU1A			0,45 FSEM	FRCV		01/07/2027	220		25	1228	1228	213	15385	2
RH1130210000000369																	1230	1230	88	15349-28	2
RH1130210000000370	25/02/2009	30210000002249950351	22/01/2007	63.000,00	60.990,01	100,00	4,102 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		22/01/2047	454		25	1530	312	65	22253	4
RH1130210000000371	25/02/2009	30210000002249934957	02/02/2007	163.148,82	158.419,44	100,00	6,993 MENS EU1A			0,7 FSEM	FRCV		02/02/2037	335		25	2724	183	109	8827	2
RH1130210000000371																	2723	182	57	8758	2
RH1130210000000371																	2722	181	13	8691	2
RH1130210000000372	25/02/2009	30210000002249935568	01/02/2007	146.512,19	142.201,93	100,00	5,993 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		01/02/2037	335		25	2724	183	49	8812	2
RH1130210000000372																	2723	182	53	8757	2
RH1130210000000373	25/02/2009	30210000002249936951	31/01/2007	120.000,00	109.828,55	100,00	3,952 FMES EU1A			0,5 FSEM	FRCV		31/01/2022	155		25	2723	182	177	8766	2
RH1130210000000373																	2723	182	29	8751	2
RH1130210000000374	25/02/2009	30210000002249949955	02/02/2007	233.057,36	226.201,08	100,00	5,993 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		02/02/2037	335		25	2723	182	205	8795	2
RH1130210000000374																	2722	181	121	8718	2
RH1130210000000374																	2722	181	121	8718	2
RH1130210000000375	25/02/2009	30210000002249980557	31/01/2007	220.000,00	210.415,10	100,00	3,952 FMES EU1A			0,5 FSEM	FRCV		31/01/2035	323		25	2723	182	113	8772	2
RH1130210000000376																	2722	181	261	8738	2
RH1130210000000376																	2722	181	201	8736	2
RH1130210000000378	25/02/2009	30210000002249951357	31/01/2007	215.765,28	209.410,27	100,00	3,952 FMES EU1A			0,5 FSEM	FRCV		31/01/2037	335		25	2724	183	37	8809	2
RH1130210000000378																	2719	180	144	8665	2
RH1130210000000378																	2719	180	144	8665	2
RH1130210000000377	25/02/2009	30210000002249952355	31/01/2007	162.000,00	157.228,83	100,00	3,952 FMES EU1A			0,5 FSEM	FRCV		31/01/2037	335		25	2724	183	129	8832	2
RH1130210000000377																	2719	180	165	8678	2
RH1130210000000377																	2719	180	165	8678	2
RH1130210000000378	25/02/2009	30210000002249953155	30/01/2007	160.000,00	155.347,75	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		30/01/2037	335		25	2724	183	77	8819	2
RH1130210000000378																	2719	180	166	8677	2
RH1130210000000378																	2719	180	166	8677	2
RH1130210000000378	25/02/2009	30210000002249955150	24/01/2007	258.824,07	250.791,04	100,00	3,952 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		24/01/2037	334		25	2724	183	121	8830	2
RH1130210000000379																	2719	180	209	8684	2
RH1130210000000379																	2719	180	209	8684	2
RH1130210000000380	25/02/2009	30210000002249956962	31/01/2007	248.765,14	240.380,66	100,00	3,952 FMES EU1A			0,5 FSEM	FRCV		31/01/2042	395		25	2724	183	101	8825	2
RH1130210000000380																	2719	180	192	8680	2
RH1130210000000380																	2719	180	192	8680	2
RH1130210000000381	25/02/2009	30210000002250114952	05/02/2007	50.000,00	45.369,62	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		05/02/2032	155		25	2388	229	154	4126	3
RH1130210000000382	25/02/2009	30210000002250118052	02/02/2007	80.000,00	76.217,01	100,00	6,393 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		02/02/2040	371		25	3161	53	227	3940	1
RH1130210000000383	25/02/2009	30210000002250126956	30/01/2007	243.413,26	236.369,59	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		30/01/2037	335		25	2723	182	137	8778	2
RH1130210000000383																	2723	182	13	8747	2
RH1130210000000383																	2723	182	13	8747	2
RH1130210000000384	25/02/2009	30210000002250130156	30/01/2007	235.177,10	228.371,74	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		30/01/2037	335		25	2724	183	33	8806	2
RH1130210000000384																	2719	180	156	8671	2
RH1130210000000384																	2719	180	156	8671	2
RH1130210000000385	25/02/2009	30210000002250130552	06/02/2007	184.332,88	178.910,02	100,00	5,993 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		06/02/2037	335		25	2724	183	61	8815	2
RH1130210000000385																	2719	180	166	8674	2
RH1130210000000385																	2719	180	166	8674	2
RH1130210000000386	25/02/2009	30210000002250136450	30/01/2007	236.547,40	229.702,37	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		30/01/2037	335		25	2724	183	29	8807	2
RH1130210000000386																	2719	180	160	8672	2
RH1130210000000386																	2718	180	160	8672	3
RH1130210000000387	25/02/2009	30210000002250137657	05/02/2007	185.111,72	179.742,39	100,00	5,911 MENS EU1A			0,55 SEME	FRCV		05/02/2037	335		25	2724	183	137	8834	2
RH1130210000000387																	2719	180	220	8687	2
RH1130210000000388	25/02/2009	30210000002250139959	02/02/2007	220.063,90	211.329,31	100,00	6,693 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		02/05/2035	326		25	2723	182	157	8783	2
RH1130210000000388																	2723	182	25	8760	2
RH1130210000000388																	2723	182	25	8760	2
RH1130210000000389	25/02/2009	30210000002250141450	30/01/2007	272.283,16	264.211,78	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 FSEM	FRCV		30/01/2037	335		25	2723	182	161	8769	2
RH1130210000000389																	2722	181	213	8741	2
RH1130210000000389																	2722	181	177	8732	2
RH1130210000000389																	2722	181	213	8741	2
RH1130210000000390	25/02/2009	30210000002250318959	09/02/2007	180.000,00	174.640,92	100,00	6,793 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		09/02/2037	335		25	2723	182	41	8754	2
RH1130210000000390																	2723	182	41	8754	2
RH1130210000000390																	2723	182	169	8788	2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793972

15
09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN [illegible] POR CAJA [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 25/01/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	TIPO CERT.	TIPO DE INTERES	PERIODICIDAD	MARGEN	RAE O SIMIL	SWAP	FECHA VENCTO.	PRIMA	MORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6				11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1130210000000391	25/02/2008	30210000002250659555	31/01/2007	221.258,62	214.751,61	100,00		6 MES EUIA		0,5 FSEM	FRCV	31/01/2037	335	25	2723	182	189 8.791		2	
RH1130210000000391															2722	181	101 8.713		2	
RH1130210000000391															2722	181	149 8.725		2	
RH1130210000000391															2722	181	101 8.713		2	
RH1130210000000391															2386	1110	184 49782		7	
RH1130210000000392	25/02/2008	30210000002250683255	31/01/2007	54.000,00	49.441,47	100,00	4,702 FMES EUIA		1,25 FSEM	FRCV		31/01/2022	155	25	1573	280	44 26382		2	
RH1130210000000392	25/02/2008	30210000002250691252	11/04/2007	140.000,00	128.098,58	100,00	5,934 MENS EUIA		0,55 FSEM	FRCV		11/04/2022	157	25	2204	1018	86 49960		2	
RH1130210000000393															2386	1110	184 49782		2	
RH1130210000000393															2386	1110	188 49784		2	
RH1130210000000393															3002	1514	186 67912		1	
RH1130210000000394	25/02/2008	30210000002251175457	20/04/2007	120.000,00	115.835,16	100,00	6,034 MENS EUIA		0,65 FSEM	FRCV		20/04/2037	337	25	2724	183	57 8.814		2	
RH1130210000000395	25/02/2008	30210000002251613655	31/01/2007	166.706,82	109.481,49	100,00	4 MENS EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/04/2023	170	25	2724	183	57 8.814		2	
RH1130210000000395															2718	180	172 8.675		2	
RH1130210000000395	25/02/2008	30210000002251800252	25/01/2007	60.000,00	56.574,12	100,00	4,452 MENS EUIA		1 FSEM	FRCV		25/01/2027	215	25	1068	28	235 1868		4	
RH1130210000000396	25/02/2008	30210000002251837650	31/01/2007	167.756,42	152.858,06	100,00	4,102 FMES EUIA		0,65 FSEM	FRCV		31/01/2037	335	25	2723	182	3 8605		2	
RH1130210000000396															2723	182	5 8605		1	
RH1130210000000397															2724	183	55 8.816		2	
RH1130210000000397	25/02/2008	30210000002251640357	30/01/2007	275.427,55	269.623,71	100,00	4,202 MENS EUIA		0,75 FSEM	FRCV		30/01/2042	395	25	2722	181	49 8.700		2	
RH1130210000000398															2722	181	69 8.705		2	
RH1130210000000398															2723	181	49 8.700		2	
RH1130210000000398															2724	183	73 8.818		2	
RH1130210000000399	25/02/2008	30210000002251976854	31/01/2007	171.390,35	166.359,22	100,00	4 FMES EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/01/2037	335	25	2722	181	37 8.697		2	
RH1130210000000399															2724	183	41 8.810		2	
RH1130210000000400	25/02/2008	30210000002251981052	31/01/2007	217.542,34	211.081,85	100,00	5,684 FMES EUIA		0,6 FSEM	FRCV		31/01/2037	335	25	2722	181	53 8.701		2	
RH1130210000000400															1292	564	189 28113		1	
RH1130210000000401	25/02/2008	30210000002252437153	23/02/2007	168.000,00	153.465,05	100,00	5,943 MENS EUIA		0,55 FSEM	FRCV		23/02/2047	455	25	2724	183	117 8.829		2	
RH1130210000000402	25/02/2008	30210000002252713157	30/01/2007	241.379,54	234.178,04	100,00	3,852 MENS EUIA		0,4 FSEM	FRCV		30/01/2037	335	25	2719	180	215 8.686		2	
RH1130210000000402															2185	122	187 8016		1	
RH1130210000000403	25/02/2008	30210000002252728856	06/02/2007	108.156,82	104.760,03	100,00	5,893 MENS EUIA		1,5 FSEM	FRCV		06/02/2047	455	25	1723	1723	77 29767		3	
RH1130210000000404	25/02/2008	30210000002252828855	15/02/2007	243.000,00	234.504,81	100,00	5,764 MENS EUIA		0,38 SEME	FRCV		15/02/2037	335	25	1842	1842	208 29409		2	
RH1130210000000404															2862	1164	157 61540		3	
RH1130210000000404	25/02/2008	30210000002253079459	16/04/2007	165.000,00	159.513,43	100,00	5,934 MENS EUIA		0,55 FSEM	FRCV		16/02/2034	299	25	2829	1133	53 60314		3	
RH1130210000000405															2826	1130	1 59720		3	
RH1130210000000405															2724	183	125 8831		3	
RH1130210000000406	25/02/2008	30210000002253315556	06/02/2007	141.889,62	137.735,28	100,00	5,893 MENS EUIA		0,6 FSEM	FRCV		06/02/2037	335	25	2724	183	125 8831		3	
RH1130210000000406															2840	1468	58 56592		1	
RH1130210000000407	25/02/2008	30210000002253329052	16/04/2007	263.000,00	256.011,88	100,00	5,884 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		16/04/2042	397	25	2937	1485	124 66186		1	
RH1130210000000407															2936	1484	145 66650		1	
RH1130210000000407															3098	1564	9 77667		1	
RH1130210000000408	25/02/2008	30210000002253644753	19/02/2007	144.060,87	141.787,16	100,00	5,643 MENS EUIA		0,55 FSEM	FRCV		19/02/2047	455	25	1553	110	56 7380		1	
RH1130210000000409	25/02/2008	30210000002253845750	07/02/2007	180.000,00	94.248,19	100,00	6,393 MENS EUIA		1 FSEM	FRCV		07/02/2027	215	25	3098	1564	29 77677		1	
RH1130210000000410	25/02/2008	30210000002254011768	19/02/2007	180.000,00	177.134,78	100,00	5,943 MENS EUIA		0,55 FSEM	FRCV		19/02/2047	455	25	3098	1564	29 77677		1	
RH1130210000000411	25/02/2008	30210000002254077482	01/03/2007	208.000,00	198.058,53	100,00	5,625 MENS EUIA		0,38 SEME	FRCV		01/03/2037	336	25	1507	1507	140 31731		1	
RH1130210000000411															1507	1507	1 31677		1	
RH1130210000000411															2830	144	68 7649		1	
RH1130210000000412	25/02/2008	30210000002254077551	19/02/2007	162.800,00	156.001,88	100,00	5,893 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		19/02/2032	275	25	2830	144	1 7563		1	
RH1130210000000412															2830	144	71 7651		1	
RH1130210000000413	25/02/2008	30210000002254078856	19/02/2007	164.800,00	157.918,32	100,00	5,893 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		19/02/2032	275	25	2830	144	41 7609		1	
RH1130210000000413															1805	399	7 35674		1	
RH1130210000000414	25/02/2008	30210000002254079151	09/02/2007	46.000,00	45.231,91	100,00	6,393 MENS EUIA		1 FSEM	FRCV		09/02/2027	215	25	2044	115	43 7712		4	
RH1130210000000415	25/02/2008	30210000002254305556	22/03/2007	133.500,00	131.378,46	100,00	5,773 MENS EUIA		0,45 FSEM	FRCV		22/03/2047	458	25	2044	115	43 7712		4	
RH1130210000000416	25/02/2008	30210000002254318659	08/02/2007	59.900,00	58.753,25	100,00	5,943 MENS EUIA		0,55 FSEM	FRCV		08/02/2044	419	25	2565	1031	162 34559		1	
RH1130210000000417	25/02/2008	30210000002254338656	08/02/2007	48.300,00	47.376,35	100,00	5,943 MENS EUIA		0,55 FSEM	FRCV		08/02/2044	419	25	3075	1541	43 85592		1	
RH1130210000000418	25/02/2008	30210000002254512658	23/02/2007	233.153,92	180.697,52	100,00	6,893 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		23/02/2037	335	25	2416	1126	21 50501		4	
RH1130210000000419	25/02/2008	30210000002254742658	16/03/2007	180.000,00	177.717,94	100,00	5,893 MENS EUIA		0,5 SEME	FRCV		16/03/2037	336	25	4350	67	67 6446		1	
RH1130210000000420	25/02/2008	30210000002254753654	28/02/2007	324.000,00	304.629,90	100,00	5,763 MENS EUIA		0,4 FSEM	FRCV		28/02/2037	356	25	2792	990	128 32207		7	
RH1130210000000421	25/02/2008	30210000002255346555	19/02/2007	156.300,00	149.980,32	100,00	5,143 MENS EUIA		0,75 FSEM	FRCV		19/02/2032	275	25	4419	114	17 8293		1	
RH1130210000000421															4405	113	212 6908		1	
RH1130210000000422	25/02/2008	30210000002255368251	06/03/2007	100.000,00	94.988,65	100,00	5,773 MENS EUIA		0,45 FSEM	FRCV		06/03/2027	216	25	1049	93	175 7093		1	
RH1130210000000423	25/02/2008	30210000002255363059	23/02/2007	239.737,68	223.743,26	100,00	6,793 MENS EUIA		0,4 FSEM	FRCV		23/02/2037	355	25	2723	182	117 8.773		2	
RH1130210000000423															2722	181	183 8.736		2	
RH1130210000000423															2722	181	193 8.736		2	
RH1130210000000424	25/02/2008	30210000002255373959	23/02/2007	157.208,55	154.936,01	100,00	5,193 MENS EUIA		0,8 FSEM	FRCV		23/02/2047	455	25	2484	622	156 23214		1	
RH1130210000000425	25/02/2008	30210000002255606556	11/04/2007	130.000,00	126.755,42	100,00	6,134 MENS EUIA		0,75 FSEM	FRCV		11/04/2037	337	25	2759	1065	130 39482		5	
RH1130210000000426	25/02/2008	30210000002256002953	19/02/2007	165.800,00	161.457,03	100,00	6,143 MENS EUIA		0,75 FSEM	FRCV		19/02/2037	335	25	3098	1564	2 77681		1	
RH1130210000000427	25/02/2008	30210000002256008752	29/03/2007	210.000,00	191.958,49	100,00	5,823 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		29/11/2029	249	25	2662	977	41 54188		1	
RH1130210000000428	25/02/2008	30210000002256041060	26/02/2007	225.923,00	222.500,00	100,00	5,993 MENS EUIA		0,6 FSEM	FRCV		26/02/2047	456	25	2723	182	149 8781		3	
RH1130210000000428															2722	181	197 8737		3	
RH1130210000000428															2904	1441	164 85612		1	
RH1130210000000428	25/02/2008	30210000002256246156	08/03/2007	340.000,00	330.100,63	100,00	5,773 MENS EUIA		0,45 FSEM	FRCV		08/03/2037	336	25	2904	1441	84 85556		1	
RH1130210000000429															989	23	143 1570		4	
RH1130210000000430	25/02/2008	30210000002256315552	17/04/2007	56.000,00	53.936,74	100,00	6,134 MENS EUIA		0,75 FSEM	FRCV		17/04/2032	277	25	498	100	120 11568		1	
RH1130210000000431	25/02/2008	30210000002256457559	23/03/2007	53.000,00	48.407,50	100,00	6,323 MENS EUIA		1 FSEM	FRCV		23/03/2022	156	25	2373	132	36 9683		6	
RH1130210000000432	25/02/2008	30210000002256491750	07/03/2007	238.595,64	235.750,70	100,00	6,273 MENS EUIA		0,95 FSEM	FRCV		07/03/2047	456	25	4410	114	15 6924		1	
RH1130210000000433	25/02/2008	30210000002257050951	21/03/2007	222.200,00	216.084,01	100,00	6,073 MENS EUIA		0,75 FSEM	FRCV		21/03/2037	336	25	4405	113	216 6910		1	
RH1130210000000433															1106	153	217 15241		3	
RH1130210000000434	25/02/2008	30210000002257051157	28/02/2007	79.050,64	76.395,69	100,00	6,893 MENS EUIA		1,5 FSEM	FRCV		28/02/2032	276	25	2586	557	166 18079		3	
RH1130210000000435	25/02/2008	30210000002257292553	08/02/2007	55.000,00	51.783,61	100,00	5,823 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		08/02/2027	215	25	1011	414	156 24434		4	
RH1130210000000436	25/02/2008	30210000002257407250	14/04/2007	180.000,00	178.386,97	100,00	5,784 MENS EUIA		0,4 FSEM	FRCV		14/04/2042	397	25	3136	1418	154 68126		3	
RH1130210000000437	25/02/2008	30210000002257459162	28/02/2007	131.672,04	126.606,59	100,00	5,593 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		28/05/2031	287	25	2409	217	92 12862		3	
RH1130210000000438	25/02/2008	30210000002258356258	14/05/2007	100.000,00	97.759,06	100,00	5,848 MENS EUIA		0,4 FSEM	FRCV		14/07/2034	304	25	2403	217	20 12835		3	
RH1130210000000438															2403	217	36 12844		3	
RH1130210000000438															1022	1022	215 8356		6	
RH1130210000000439	25/02/2008	30210000002258410659	09/03/2007	185.740,40	180.576,68	100,00	6,023 MENS EUIA		0,7 SEME	FRCV		25/03/2037	337	25	1074	1074	224 8285/46		0	
RH1130210000000439															1558	1558	175 28902		1	
RH1130210000000440	25/02/2008	30210000002258911557	30/03/2007	184.000,00	168.705,92	100,00	5,928 MENS EUIA		0,38 SEME	FRCV		30/03/2037	337	25	1559	1559	23 28454		1	
RH1130210000000440															1765	348	52 26720		5	
RH1130210000000441	25/02/2008	30210000002258922554	08/03/2007	83.600,00	75.441,72	100,00	6,173 MENS EUIA		0,65 FSEM	FRCV		08/03/2032	276	25	1765	348	58 26728		5	
RH1130210000000441															1765	348	22 26705		5	
RH1130210000000441															1760	94	114 2/14840		2	
RH1130210000000442	25/02/2008	30210000002260391053	15/05/2007	120.683,00	114.652,18	100,00	6,248 MENS EUIA		1 FSEM	FRCV		15/05/2027	216	25	3404	1549	98 3583		6	
RH1130210000000443	25/02/2008	30210000002260400766	23/03/2007	246.537,80	244.651,41	100,00	5,823 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		23/03/2047	456	25	2723	182	209 8.796		2	
RH1130210000000444	25/02/2008	30210000002260806258	14/03/2007	210.000,00	165.622,99	100,00	5,823 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		14/03/2042	396	25	2722	181	125 8.719		2	
RH1130210000000444															2044	115	68 7721		4	
RH1130210000000445	25/02/2008	30210000002261225855	25/04/2007	133.500,00	130.045,53	100,00	5,884 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		25/04/2037	338	25	4410	114	11 6920		1	
RH1130210000000445	25/02/2008	30210000002261258854	23/03/2007	152.500,00	146.370,08	100,00	5,823 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		23/03/2032	275	25	4405	113	206 6905		1	
RH1130210000000446	25/02/2008	30210000002261286351	29/03/2007	140.800,00	138.084,84	100,00	4,949 MENS EUIA		0,6 FANU	FRCV		29/03/2044	421	25	540	16	200 1495		5	
RH1130210000000447															574	20	103 1485/21		2	
RH1130210000000447	25/02/2008	30210000002261301754	23/03/2007	122.600,00	117.671,90	100,00	5,823 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		23/03/2032	276	25	4410	114	15 6922		1	
RH1130210000000448															4405	113	210 6907		1	
RH1130210000000449	25/02/2008	30210000002261422154	22/03/2007	154.000,00	148.847,78	100,00	5,628 MENS EUIA		0,38 SEME	FRCV		22/03/2037	336	25	1419	115	17 6927		3	
RH1130210000000449															1527	140	97 5890		10	
RH1130210000000450	25/02/2008	30210000002261797255	30/03/2007	141.000,00	139.056,65	100,00	6,173 MENS EUIA		0,65 FSEM	FRCV		30/03/2047	457	25	3087	1553	215 7262		5	
RH1130210000000451	25/02/2008	30210000002261914259	03/04/2007	84.000,00	71.348,77	100,00	6,284 MENS EUIA		0,9 FSEM	FRCV		03/02/2031	283	25	2331	41	45 2752		1	
RH1130210000000452	25/02/2008	30210000002261923359	12/04/2007	198.000,00	195.379,10	100,00	6,284 MENS EUIA		0,9 FSEM	FRCV		12/04/2047	457	25	2072	117	69 7627		4	
RH1130210000000453	25/02/2008	30210000002262188857	27/04/2007	74.000,00	67.969,60	100,00	5,884 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		27/04/2022	158	25	4456	78	31 6565		1	
RH1130210000000454	25/02/2008	30210000002262216050	16/04/2007	138.500,00	135.717,58	100,00	6,784 MENS EUIA		0,4 FSEM	FRCV		16/04/2042	397	25	4197	46	121 3232		3	
RH1130210000000455	25/02/2008	30210000002262446459	18/04/2007	160.000,00	155.965,85	100,00	6,284 MENS EUIA		0,9 FSEM	FRCV		16/04/2037	337	25	2254	656	10 24764		5	
RH1130210000000456	25/02/2008	30210000002262469755	03/05/2007	184.000,00	181.550,42	100,00	4,65 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		03/05/2047	458	25	2659	354	69 15418		34	
RH1130210000000456															2659	354	1 15296		12	
RH1130210000000456															1938	4	158 291		1	
RH1130210000000457	25/02/2008	30210000002262652890	16/04/2007	87.000,00	85.729,32	100,00	5,884 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		16/04/2047	457	25	582	120	140 2616		2	
RH1130210000000458	25/02/2008	30210000002262655554	04/04/2007	60.000,00	56.974,06	100,00	6,775 MENS MHCA		0,5 SEME	FRCV		04/04/2027	217	25	1876	78	164 7865		1	
RH1130210000000459	25/02/2008	30210000002263114452	03/05/2007	215.000,00	207.194,75	100,00	5,598 MENS EUIA		0,45 FSEM	FRCV		03/05/2032	278	25	2199	19	133 1928		1	
RH1130210000000460	25/02/2008	30210000002263936854	19/04/2007	90.000,00	90.000,00	100,00	5,884 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		18/04/2018	241	25	2199	19	133 1928		1	
RH1130210000000461	25/02/2008	30210000002264215852	15/04/2007	188.000,00	186.258,44	100,00	5,784 MENS EUIA		0,4 FSEM	FRCV		15/02/2035	311	25	2441	53	71 2481		5	
RH1130210000000462	25/02/2008	30210000002264710050	04/04/2007	149.600,00	140.714,29	100,00	5,834 MENS EUIA		0,45 FSEM	FRCV		04/04/2027	217	25	2563	701	153 27562		1	
RH1130210000000463	25/02/2008	30210000002264719655	02/05/2007	179.000,00	155.627,60	100,00	4,45 MENS EUIA		0,4 SEME	FRCV		02/05/2039	362	25	2842	980	171 40043		1	
RH1130210000000464	25/02/2008	30210000002264738457	03/05/2007	184.771,10	182.495,62	100,00	6,248 MENS EUIA		1 FSEM	FRCV		03/05/2047	458	25	4434	78	212 5550		1	
RH1130210000000465	25/02/2008	30210000002265012357	16/05/2007	166.376,62	162.563,62	100,00	6,248 MENS EUIA		1 FSEM	FRCV		16/05/2037	338	25	2403	217	104 12886		3	
RH1130210000000465															2403	217	17 12837		3	
RH1130210000000466	25/02/2008	30210000002265012456	09/05/2007	142.515,06	140.808,33	100,00	6,348 MENS EUIA		1,1 FSEM	FRCV		09/05/2047	458	25	2285	209	156 12679		2	
RH1130210000000466															2285	209	155 12679		2	
RH1130210000000466	25/02/2008	30210000002265012456	09/05/2007	142.515,06	140.808,33	100,00	6,348 MENS EUIA		1,1 FSEM	FRCV		09/05/2047	458	25	2285	209	155 12679		2	
RH1130210000000466															1557	469	160 1/38885		3	
RH1130210000000467	25/02/2008	30210000002265225058	17/04/2007	147.000,00	79.559,01	100,00	5,884 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		17/04/2027	457	25	2848	1315	8 16838		8	
RH1130210000000468	25/02/2008	30210000002265264156	18/04/2007	177.600,00	174.906,26	100,00	5,884 MENS EUIA		0,5 FSEM	FRCV		18/04/2047	457	25	2659	354	77 15415		31	
RH1130210000000469	25/02/2008	30210000002265396657	31/05/2007	187.000,00	180.884,76	100,00	5,698 FMES EUIA		0,65 FSEM	FRCV		31/05/2032	279	25	2659	354	77 15415		0	
RH1130210000000469															2654	353	201 15390		21	
RH1130210000000469															2659	354	37 15406		5	
RH1130210000000469	25/02/2008	30210000002265402459	24/05/2007	133.000,00	116.874,85	100,00	4,45 MENS EUIA		0,35 SEME	FRCV		24/05/2032	279	25	2161	317	136 3908		1	
RH1130210000000470	25/02/2008	30210000002265408153	03/05/2007	148.000,00	135.782,77	100,00	5,898 MENS EUIA		0,75 FSEM	FRCV		03/05/2030	257	25	4434	78	214 5551		1	
RH1130210000000471	25/02/2008	30210000002265422853	10/05/2007	191.800,00	187.093,20	100,00	5,998 MENS EUIA		0,75 FSEM	FRCV		10/05/2037	338	25	3002	1514	200 67922		1	
RH1130210000000472															30002	1514	77 67940		1	
RH1130210000000472																				

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	SITMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1130210000000473	25/02/2009	30210000002285432452	17/05/2007	120.302,42	114.244,09	100,00	5,786 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		17/05/2027	216	25	4456	79	160 5606		3	
RH1130210000000474	25/02/2009	30210000002285433256	17/04/2007	197.197,76	188.029,90	100,00	5,854 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		17/04/2037	337	25	2723	182	213 8.797		2	
RH1130210000000474																2722	181	129 8.720		2	
RH1130210000000474																2722	181	129 8.720		2	
RH1130210000000475	25/02/2009	30210000002285581354	24/05/2007	130.000,00	123.789,89	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		24/05/2037	336	25	2161	317	133 3058		5	
RH1130210000000476	25/02/2009	30210000002285564854	10/05/2007	189.000,00	168.591,26	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		10/06/2035	315	25	2845	983	214 40371		1	
RH1130210000000477	25/02/2009	30210000002285612855	27/04/2007	103.320,00	100.827,14	100,00	6,384 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		27/04/2037	338	25	4434	78	193 5543		1	
RH1130210000000478	25/02/2009	30210000002285631658	11/05/2007	120.000,00	116.524,20	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		11/05/2037	338	25	2845	983	58 40287		1	
RH1130210000000479	25/02/2009	30210000002266176654	15/05/2007	80.000,00	76.040,29	100,00	5,948 MENS EU1A			0,7 FSEM	FRCV		15/05/2037	338	25	2526	588	28 16307		2	
RH1130210000000480	25/02/2009	30210000002268212758	27/04/2007	240.000,00	200.767,47	100,00	5,634 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		27/04/2047	458	25	2676	813	38 30220		1	
RH1130210000000480																2084	822	82 32872/228		1	
RH1130210000000481	25/02/2009	30210000002265215850	09/05/2007	195.000,00	190.337,49	100,00	6,796 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		09/05/2047	458	25	2682	820	161 32972/112		1	
RH1130210000000482	25/02/2009	30210000002266219555	28/04/2007	218.130,28	215.421,58	100,00	6,384 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		28/04/2047	458	25	2385	143	128 8900		1	
RH1130210000000483	25/02/2009	30210000002266222252	17/05/2007	145.000,00	140.800,04	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		17/05/2037	338	25	4484	368	180 19199		3	
RH1130210000000484	25/02/2009	30210000002266246251	31/05/2007	146.645,95	139.413,77	100,00	5,696 FMES EU1A			0,65 FSEM	FRCV		31/05/2027	216	25	2971	1230	26 35868		1	
RH1130210000000485	25/02/2009	30210000002266268787	02/05/2007	153.000,00	136.520,85	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		02/03/2033	288	25	2846	984	193 40451		1	
RH1130210000000486	25/02/2009	30210000002266282252	16/05/2007	95.000,00	85.710,26	100,00	6,848 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		16/05/2037	338	25	2403	217	78 12857		3	
RH1130210000000486																2403	217	32 12842		3	
RH1130210000000487	25/02/2009	30210000002268368954	02/05/2007	172.000,00	165.170,31	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		02/05/2032	278	25	2403	217	47 12847		3	
RH1130210000000488	25/02/2009	30210000002266402567	14/05/2007	93.000,00	82.789,50	100,00	5,848 MENS EU1A			0,7 FSEM	FRCV		14/05/2037	338	25	2842	980	180 40049		1	
RH1130210000000488																2403	217	102 12865		3	
RH1130210000000488																2403	217	23 12839		3	
RH1130210000000489	25/02/2009	30210000002266419155	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,698 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/05/2037	336	25	2403	217	41 12845		3	
RH1130210000000490	25/02/2009	30210000002266419353	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,698 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/05/2037	336	25	4456	79	7 5567		1	
RH1130210000000491	25/02/2009	30210000002266419759	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,698 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/05/2037	336	25	4456	79	22 5582		1	
RH1130210000000492	25/02/2009	30210000002266419957	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,698 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/05/2037	336	25	4456	79	37 5587		1	
RH1130210000000493	25/02/2009	30210000002266420054	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,698 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/05/2037	336	25	4456	79	13 5559		1	
RH1130210000000494	25/02/2009	30210000002266420450	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,698 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/05/2037	336	25	4456	79	28 5564		1	
RH1130210000000495	25/02/2009	30210000002266420757	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,698 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/05/2037	336	25	4456	79	43 5589		1	
RH1130210000000496	25/02/2009	30210000002266420856	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,698 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/05/2037	336	25	4434	78	167 5542		1	
RH1130210000000497	25/02/2009	30210000002266420955	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,696 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/05/2037	336	25	4434	78	202 5547		1	
RH1130210000000498	25/02/2009	30210000002266421052	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,696 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/05/2037	336	25	4434	78	217 5552		1	
RH1130210000000499	25/02/2009	30210000002266421151	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,696 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/05/2037	336	25	4434	78	193 5544		1	
RH1130210000000500	25/02/2009	30210000002266421250	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,696 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/05/2037	336	25	4434	78	208 5549		1	
RH1130210000000501	25/02/2009	30210000002266503457	10/05/2007	180.000,00	174.786,29	100,00	4,45 MENS EU1A			0,35 SEME	FRCV		24/05/2037	336	25	4434	78	223 5554		1	
RH1130210000000502	25/02/2009	30210000002266758954	11/05/2007	135.000,00	131.083,86	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		10/05/2037	335	25	2844	982	4 40361		1	
RH1130210000000503	25/02/2009	30210000002268786357	25/07/2007	140.000,00	127.136,83	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		25/07/2022	161	25	2637	1103	188 37 19320		5	
RH1130210000000504	25/02/2009	30210000002267077051	03/05/2007	120.000,00	83.469,70	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		03/05/2037	338	25	2845	984	139 40471		1	
RH1130210000000505	25/02/2009	30210000002267091151	17/05/2007	157.000,00	148.697,64	100,00	5,898 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		17/05/2027	216	25	679	181	212 18727		2	
RH1130210000000506	25/02/2009	30210000002267091755	07/05/2007	156.000,00	153.078,71	100,00	5,738 MENS EU1A			0,49 FSEM	FRCV		07/05/2042	396	25	1505	328	76 20730		1	
RH1130210000000507	25/02/2009	30210000002267251153	03/05/2007	201.672,14	195.516,37	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		08/05/2037	458	25	2385	143	186 8912		1	
RH1130210000000508	25/02/2009	30210000002267270359	02/05/2007	170.000,00	167.201,59	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		02/05/2047	458	25	2845	984	79 40431		1	
RH1130210000000509	25/02/2009	30210000002267279458	07/05/2007	133.000,00	129.147,50	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		07/05/2037	338	25	2845	983	94 40291		1	
RH1130210000000510	25/02/2009	30210000002268250250	10/05/2007	110.000,00	98.530,97	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		10/10/2029	247	25	2845	983	190 40355		1	
RH1130210000000511	25/02/2009	30210000002269444558	12/07/2007	300.000,00	298.305,63	100,00	3,852 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		12/07/2047	460	25	2830	806	220 7653		1	
RH1130210000000511																2673	1280	182 35732		3	
RH1130210000000512	25/02/2009	30210000002268468566	18/05/2007	157.000,00	155.375,26	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		18/05/2037	338	25	4146	28	116 2422		1	
RH1130210000000513	25/02/2009	30210000002269765555	23/05/2007	115.000,00	113.106,87	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		23/05/2047	458	25	2161	317	104 2986		5	
RH1130210000000514	25/02/2009	30210000002269765453	09/06/2007	147.000,00	142.218,31	100,00	4,65 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		09/06/2032	279	25	1081	455	32 33002		3	
RH1130210000000515	25/02/2009	30210000002269787558	22/05/2007	142.000,00	102.905,44	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		22/05/2022	158	25	2859	354	94 15419		2	
RH1130210000000515																2859	354	41 15406		2	
RH1130210000000516	25/02/2009	30210000002268803751	21/05/2007	177.000,00	174.473,75	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		21/05/2047	456	25	2385	143	56 8888		1	
RH1130210000000517	25/02/2009	30210000002270000056	21/05/2007	178.800,00	174.463,63	100,00	5,698 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		21/05/2047	456	25	2385	143	181 8911		1	
RH1130210000000518	25/02/2009	30210000002269191855	25/05/2007	235.000,00	231.884,02	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		25/05/2047	459	25	4298	44	142 2555		4	
RH1130210000000519	25/02/2009	30210000002270404755	12/07/2007	210.000,00	207.296,00	100,00	4 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		12/07/2047	460	25	2350	763	60 28303		7	
RH1130210000000520	25/02/2009	30210000002270525151	16/05/2007	101.082,65	99.917,66	100,00	6,498 MENS EU1A			1,25 FSEM	FRCV		16/05/2047	458	25	2288	209	153 12678		1	
RH1130210000000521	25/02/2009	30210000002270552452	24/05/2007	143.000,00	140.645,93	100,00	4,45 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		24/05/2047	456	25	2161	317	139 3010		5	
RH1130210000000522	25/02/2009	30210000002270656359	18/05/2007	180.500,00	175.881,02	100,00	5,748 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		18/05/2037	338	25	4492	374	105 18802		3	
RH1130210000000523	25/02/2009	30210000002271083350	13/06/2007	111.271,00	110.068,76	100,00	6,45 MENS EU1A			1,1 FSEM	FRCV		13/06/2047	459	25	1909	167	76 11841		10	
RH1130210000000524	25/02/2009	30210000002271107050	31/05/2007	56.000,00	53.579,26	100,00	5,848 FMES EU1A			0,6 FSEM	FRCV		31/05/2027	219	25	446	59	168 6670		1	
RH1130210000000525	25/02/2009	30210000002271268753	12/06/2007	144.000,00	124.607,59	100,00	4,9 MENS EU1A			0,55 FSEM	FRCV		12/06/2017	99	25	1767	115	60 6065		2	
RH1130210000000526	25/02/2009	30210000002271443950	22/05/2007	122.000,00	115.683,68	100,00	5,898 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		22/05/2027	216	25	2859	354	68 15413		2	
RH1130210000000526																2859	354	9 15398		2	
RH1130210000000527	25/02/2009	30210000002271611558	23/05/2007	212.000,00	200.872,89	100,00	3,832 MENS EU1A			0,35 SEME	FRCV		23/03/2037	338	25	1688	143	154 11962		1	
RH1130210000000527																143	1688	139 11950		1	
RH1130210000000528	25/02/2009	30210000002271647154	18/05/2007	72.000,00	70.361,52	100,00	6,248 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		18/05/2037	338	25	2403	217	83 12858		3	
RH1130210000000529	25/02/2009	30210000002271896452	04/06/2007	58.542,00	55.814,59	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		04/06/2027	219	25	1287	191	93 10276		2	
RH1130210000000530	25/02/2009	30210000002272185352	07/06/2007	129.000,00	121.886,86	100,00	5,898 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		07/06/2022	159	25	2480	946	19 781		4	
RH1130210000000531	25/02/2009	30210000002272192457	29/05/2007	201.500,00	195.706,27	100,00	5,741 MENS EU1A			0,35 SEME	FRCV		29/05/2037	339	25	1249	1248	28 15686-3		3	
RH1130210000000531																1339	1332	97 15652/4/1		1	
RH1130210000000532	25/02/2009	30210000002272296951	05/06/2007	197.000,00	193.577,75	100,00	5 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		05/06/2042	399	25	2064	914	60 16595		1	
RH1130210000000533	25/02/2009	30210000002272709359	19/07/2007	115.000,00	100.492,85	100,00	4 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		19/07/2017	100	25	2411	103	141 3847		1	
RH1130210000000533																2411	103	125 3839		0	
RH1130210000000534	25/02/2009	30210000002273397650	22/06/2007	187.000,00	184.584,05	100,00	5 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		22/06/2047	459	25	2411	103	22 3841		1	
RH1130210000000534																1426	1378	103 16287		2	
RH1130210000000534																170	1426	178 18190		0	
RH1130210000000535	25/02/2009	30210000002274412655	17/07/2007	168.000,00	165.926,30	100,00	4 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		17/07/2047	460	25	1426	108	16 16213		0	
RH1130210000000536	25/02/2009	30210000002274675756	26/06/2007	169.000,00	160.051,61	100,00	4,65 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		26/06/2027	220	25	2405	66	67 6228		1	
RH1130210000000536																2406	138	221 11593		4	
RH1130210000000536																2402	135	176 11605		4	
RH1130210000000537	25/02/2009	30210000002274873450	21/06/2007	123.000,00	119.426,35	100,00	5,773 MENS EU1A			0,35 SEME	FRCV		21/06/2037	339	25	2408	139	17 11525		4	
RH1130210000000538	25/02/2009	30210000002274689458	12/06/2007	250.000,00	234.991,77	100,00	4,75 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		12/06/2037	339	25	1620	81	81 7192		1	
RH1130210000000538																2874	812	42 33110		3	
RH1130210000000538																2884	822	82 32872/219		1	
RH1130210000000539	25/02/2009	30210000002275102552	10/07/2007	140.557,28	137.781,68	100,00	4,702 MENS EU1A			1,25 FTRI	FRCV		10/07/2035	326	25	2883	821	122 32872/134		1	
RH1130210000000540	25/02/2009	30210000002275305450	31/08/2007	164.000,00	162.180,84	100,00	5,793 FMES EU1A			0,4 FSEM	FRCV		31/08/2047	462	25	2429	1132	123 29802		6	
RH1130210000000541	25/02/2009	30210000002275585856	12/07/2007	132.000,00	130.572,21	100,00	4,452 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		12/07/2047	460	25	2380	65	144 6179		1	
RH1130210000000541																2408	136	170 11578		4	
RH1130210000000542	25/02/2009	30210000002275587150	26/06/2007	182.000,00	180.841,44	100,00	5,35 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		26/06/2047	460	25	2402	135	113 11462		3	
RH1130210000000542																2408	136	146 11588		4	
RH1130210000000543	25/02/2009	30210000002275706051	13/06/2007	135.000,00	130.170,55	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		13/06/2031	267	25	2402	135	110 11451		3	
RH1130210000000544	25/02/2009	30210000002275709752	11/07/2007	115.600,00	114.333,14	100,00	4,452 MENS EU1A			1 FSEM	FRCV		11/07/2047	460	25	2470	807	127 2		2	
RH1130210000000545	25/02/2009	30210000002275716658	15/06/2007	170.000,00	167.012,65	100,00	4,9 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		15/06/2042	399	25	2111	118	185 5178		4	
RH1130210000000545																1572	74	118 7050		1	
RH1130210000000546	25/02/2009	30210000002275728158	25/09/2007	217.000,00	216.171,28	100,00	5,973 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		25/09/2042	403	25	1572	74	58 7048		1	
RH1130210000000546																2746	379	45 16533		2	
RH1130210000000547	25/02/2009	30210000002275751853	01/08/2007	50.000,00	47.826,15	100,00	5,693 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		01/08/2027	221	25	2749	380	13 16581		2	
RH1130210000000548	25/02/2009	30210000002275767458	13/06/2007	168.200,00	148.268,99	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		13/06/2037	339	25	1984	29	225 15809/01		3	
RH1130210000000549	25/02/2009	30210000002275907950	24/09/2007	232.000,00	228.586,13	100,00	5,823 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		24/09/2042	402	25	2745	379	37 16531		1	
RH1130210000000549																2748	379	217 16576		2	
RH1130210000000550	25/02/2009	30210000002275910350	24/09/2007	307.631,28	303.284,73	100,00	5,973 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		24/09/2042	402	25	2746	379	217 16526		2	
RH1130210000000550																2749	380	49 16590		2	
RH1130210000000551	25/02/2009	30210000002276703150	24/09/2007	243.000,00	191.712,05	100,00	5,723 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		24/09/2047	462	25	2745	379	18 16525		2	
RH1130210000000551																2748	379	165 16563		2	
RH1130210000000552	25/02/2009	30210000002276717259	29/06/2007	279.000,00	272.538,97	100,00	4,65 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		29/06/2037	340	25	2758	1069	65 57497		3	
RH1130210000000552																28820	1183	71 60187-18		1	
RH1130210000000553	25/02/2009	30210000002276763856	24/09/2007	278.000,00	268.026,99	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		24/09/2042	402	25	2745	379	221 16521		2	
RH1130210000000553																2309	0	13 8193		2	
RH1130210000000554	25/02/2009	30210000002276916850	29/06/2007	249.000,00	246.184,80	100,00	5,26 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		29/06/2047	460	25	2309	0	16 9199		2	
RH1130210000000555	25/02/2009	30210000002277432452	28/06/2007	78.000,00	68.711,75	100,00	4,9 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		28/06/2027	220	25	4422	115	123 6980		1	
RH1130210000000556	25/02/2009	30210000002277459356	01/08/2007	76.000,00	72.677,65	100,00	5,843 MENS EU1A			0,45 FSEM	FRCV		01/08/2027	221	25	1393	294	82 20870		2	
RH1130210000000557	25/02/2009	30210000002277739958	16/07/2007	150.417,00	146.899,64	100,00	4 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		16/07/2037	340	25	1613	333	183 27639		1	
RH1130210000000558	25/02/2009	30210000002277758153	16/07/2007	152.352,00	149.836,67	100,00	4 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		16/07/2037	340	25	2758	200	62 9611		2	
RH1130210000000559	25/02/2009	30210000002277778957	24/08/2007	120.000,00	102.617,55	100,00	5,723 MENS EU1A			0,4 FSEM	FRCV		24/08/2042	402	25	2758	200	196 9615		2	
RH1130210000000560	25/02/2009	30210000002277779050	12/07/2007	103.000,00	101.656,26	100,00	4 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		12/07/2045	448	25	2745	379	49 16534		2	
RH1130210000000560																2405	136	158 11572		4	
RH1130210000000560																2402	135	122 11465		3	
RH1130210000000561	25/02/2009	30210000002277808650	13/07/2007	112.200,00	105.878,34	100,00	3,902 MENS EU1A			0,45 FSEM	FRCV		13/07/2027	220	25	2406	136	5 11522		4	
RH1130210000000561																1893	281	196 28834		1	
RH1130210000000562	25/02/2009	30210000002277809053	18/07/2007	173.200,00	167.707,38	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		18/07/2032	280	25	1893	281	196 28834		0	
RH1130210000000563	25/02/2009	30210000002277922155	16/07/2007	213.060,00	210.462,58	100,00	4 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		16/07/2047	460	25	2758	200	186 9.635		2	
RH1130210000000564	25/02/2009	30210000002277923957	03/08/2007	197.000,00	194.600,08	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		03/08/2047	462	25	2758	200	80 9608		2	
RH1130210000000565	25/02/2009	30210000002277928756	16/07/2007	176.332,53	171.349,06	100,00	4 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		16/07/2037	340	25	2758	200	104 9.614		2	

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 416

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CONTRATOS DE PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS CAJA RURAL DE ASTURIAS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	MARGEN	PERIODICIDAD REVISION	FECHA VENCTO	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000566	25/02/2009	30210000002277853051	12/09/2007	126.000,00	96.702,63	100,00	5,000 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	12/09/2047	25	2758	200	148 9625	2
RH1130210000000567	25/02/2009	30210000002277853682	16/07/2007	167.680,00	128.687,04	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	16/07/2047	25	2758	200	156 9627	2
RH1130210000000568	25/02/2009	30210000002277114058	27/07/2007	129.600,00	99.470,40	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	27/07/2047	25	2758	200	36 9 597	2
RH1130210000000569	25/02/2009	30210000002278124653	16/07/2007	150.000,00	117.[illegible]	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	16/07/2047	25	2758	200	76 9 607	2
RH1130210000000570	25/02/2009	30210000002278143652	16/07/2007	111.200,00	105.673,81	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	16/07/2047	25	2758	200	160 9625	2
RH1130210000000571	25/02/2009	30210000002278326257	16/07/2007	145.600,00	122.668,91	100,00	4,052 MENS EU/A	0,6 FSEM	FRCV	16/07/2047	25	2759	201	41 9.554	2
RH1130210000000572	25/02/2009	30210000002279045656	18/07/2007	92.000,00	78.375,34	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	18/07/2047	25	2758	200	208 9.640	2
RH1130210000000573	25/02/2009	30210000002279046857	01/08/2007	72.000,00	68.868,68	100,00	5,893 MENS EU/A	0,7 FSEM	FRCV	01/08/2037	25	2758	200	88 9610	3
RH1130210000000574	25/02/2009	30210000002279071852	25/07/2007	199.000,00	165.826,75	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	25/07/2047	25	2758	200	126 9717	1
RH1130210000000575	25/02/2009	30210000002279420158	30/07/2007	175.000,00	171.302,21	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	30/07/2037	25	2759	201	69 9277	1
RH1130210000000576	25/02/2009	30210000002279449358	01/08/2007	80.000,00	74.963,54	100,00	5,093 MENS EU/A	0,7 FSEM	FRCV	01/08/2022	25	4263	147	89 8277	1
RH1130210000000577	25/02/2009	30210000002278777151	18/07/2007	187.800,00	163.635,97	100,00	4,052 MENS EU/A	0,6 FSEM	FRCV	18/07/2037	25	2758	200	229 9.643	2
RH1130210000000578	25/02/2009	30210000002279797458	18/07/2007	200.000,00	200.000,00	100,00	4,052 MENS EU/A	0,6 FSEM	FRCV	18/07/2037	25	2759	201	69 9681	2
RH1130210000000579	25/02/2009	30210000002279804450	23/07/2007	150.000,00	138.100,03	100,00	4 MENS EU/A	0,45 FSEM	FRCV	23/07/2037	25	2759	201	61 9659	3
RH1130210000000580	25/02/2009	30210000002279829058	04/07/2007	260.000,00	260.000,00	100,00	4 MENS EU/A	0,49 FSEM	FRCV	04/07/2032	25	1195	24	84 3428	1
RH1130210000000581	25/02/2009	30210000002279832956	16/07/2007	123.000,00	110.566,37	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	16/07/2037	25	2759	201	105 9.670	4
RH1130210000000582	25/02/2009	30210000002279833657	23/07/2007	195.200,00	171.475,97	100,00	4,052 MENS EU/A	0,8 FSEM	FRCV	23/07/2032	25	2759	201	109 9.670	2
RH1130210000000583	25/02/2009	30210000002280112851	17/07/2007	65.900,00	61.167,64	100,00	4,202 MENS EU/A	0,75 FSEM	FRCV	17/07/2022	25	304	7	67 737	1
RH1130210000000584	25/02/2009	30210000002280371653	18/07/2007	240.000,00	103.591,75	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	18/07/2037	25	2759	200	118 9.617	2
RH1130210000000585	25/02/2009	30210000002280383851	18/07/2007	167.600,00	154.835,46	100,00	4 MENS EU/A	0,4 FSEM	FRCV	18/06/2039	25	2759	200	204 9639	3
RH1130210000000586	25/02/2009	30210000002280390655	23/07/2007	56.000,00	46.620,59	100,00	4,102 MENS EU/A	0,65 FSEM	FRCV	23/07/2022	25	2759	201	93 9667	2
RH1130210000000587	25/02/2009	30210000002280398656	16/07/2007	123.200,00	112.162,52	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	16/07/2034	304	25	2758	200	126 9620	2
RH1130210000000588	25/02/2009	30210000002280787951	24/09/2007	264.000,00	261.132,31	100,00	5,823 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	24/09/2047	452	25	2745	379	17 16528	2
RH1130210000000589													2749	380	17 16582	2
RH1130210000000590	25/02/2009	30210000002281273850	13/07/2007	205.000,00	188.878,12	100,00	4,002 MENS EU/A	0,65 FSEM	FRCV	13/07/2032	280	25	1855	385	9 26349	1
RH1130210000000591	25/02/2009	30210000002281390551	16/07/2007	193.000,00	193.118,04	100,00	4,002 MENS EU/A	0,55 FSEM	FRCV	16/07/2047	460	25	2758	200	100 9613	2
RH1130210000000592	25/02/2009	30210000002281393450	16/07/2007	173.200,00	170.340,70	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	16/07/2042	400	25	2758	200	140 9623	2
RH1130210000000593	25/02/2009	30210000002281410353	17/07/2007	119.948,08	116.688,44	100,00	4,702 MENS EU/A	1,25 FSEM	FRCV	17/07/2047	460	25	2411	179	55 12258	1
RH1130210000000594	25/02/2009	30210000002281897054	03/08/2007	160.000,00	160.996,97	100,00	5,793 MENS EU/A	0,4 FSEM	FRCV	03/04/2032	277	26	1691	219	49 38531/V	5
RH1130210000000595	25/02/2009	30210000002282214853	19/07/2007	50.000,00	46.424,65	100,00	4,202 MENS EU/A	0,75 FSEM	FRCV	19/07/2022	150	25	1755	79	157 4132	506
RH1130210000000596	25/02/2009	30210000002282446653	23/07/2007	115.600,00	72.123,52	100,00	4 MENS EU/A	0,6 FSEM	FRCV	23/07/2047	460	25	2759	201	137 9678	3
RH1130210000000597	25/02/2009	30210000002282460159	23/07/2007	110.240,00	106.361,61	100,00	4,052 MENS EU/A	0,6 FSEM	FRCV	23/07/2037	340	25	2759	201	129 9.676	2
RH1130210000000598	25/02/2009	30210000002282632757	01/08/2007	55.000,00	45.953,06	100,00	5,893 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	01/08/2024	125	25	1661	144	107 9635	2
RH1130210000000599	25/02/2009	30210000002283005458	08/08/2007	51.700,00	50.195,53	100,00	5,898 MENS EU/A	0,65 FTRI	FRCV	08/08/2032	281	25	711	16	240 1503	2
RH1130210000000600	25/02/2009	30210000002283210157	25/07/2007	122.000,00	120.535,13	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	25/07/2047	461	25	2758	200	46 9600	3
RH1130210000000601	25/02/2009	30210000002283402356	26/07/2007	184.674,40	181.680,36	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	26/07/2042	401	25	2541	20	5 1	1
RH1130210000000602	25/02/2009	30210000002283410855	03/10/2007	250.000,00	247.821,02	100,00	6,184 MENS EU/A	0,8 FSEM	FRCV	03/10/2047	463	25	2888	970	152 2689	5
RH1130210000000603													3390	440	70 29034	1
RH1130210000000604	25/02/2009	30210000002283412159	21/08/2007	138.232,00	136.725,95	100,00	5,993 MENS EU/A	0,6 FSEM	FRCV	21/08/2047	461	25	4392	270	189 9/ 9164	8
RH1130210000000605	25/02/2009	30210000002283440150	01/08/2007	90.000,00	89.937,91	100,00	5,893 MENS EU/A	0,8 FSEM	FRCV	01/08/2022	161	25	1656	140	145 11786	2
RH1130210000000606	25/02/2009	30210000002283577357	27/07/2007	149.000,00	148.860,13	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	27/07/2037	341	25	2514	20	5 2	5
RH1130210000000607													4210	21	6 1	1
RH1130210000000608													2214	20	2 1	1
RH1130210000000609	25/02/2009	30210000002283747198	18/09/2007	289.000,00	145.000,00	100,00	5,923 MENS EU/A	0,6 FSEM	FRCV	18/09/2042	402	25	2067	205	122 10691	3
RH1130210000000610													2182	330	98 10679	7
RH1130210000000611	25/02/2009	30210000002284809858	31/08/2007	196.900,00	168.615,20	100,00	5,793 FMES EU/A	0,4 SEME	FRCV	31/08/2042	402	25	2383	85	102 6165	1
RH1130210000000612	25/02/2009	30210000002284895758	05/09/2007	72.000,00	63.548,71	100,00	5,893 MENS EU/A	0,75 SEME	FRCV	05/09/2017	102	25	2380	85	132 6175	1
RH1130210000000613	25/02/2009	30210000002284932757	07/09/2007	72.000,00	68.087,41	100,00	8,143 MENS EU/A	0,75 SEME	FRCV	07/09/2027	222	25	1651	632	134 45119	7
RH1130210000000614	25/02/2009	30210000002285213159	07/09/2007	72.000,00	68.087,41	100,00	5,823 MENS EU/A	0,5 SEME	FRCV	28/08/2047	463	25	2380	85	129 6174	1
RH1130210000000615	25/02/2009	30210000002285652945	23/08/2007	207.000,00	204.857,49	100,00	5,764 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	23/08/2037	341	25	478	147	201 20617	4
RH1130210000000616	25/02/2009	30210000002286214552	29/08/2007	159.000,00	154.799,96	100,00	5,764 MENS EU/A						564	188	115 20597	1
RH1130210000000617													564	188	116 20597	1
RH1130210000000618													564	188	116 20597	1
RH1130210000000619													564	188	116 20597	1
RH1130210000000620	25/02/2009	30210000002288228354	05/09/2007	164.000,00	161.586,96	100,00	5,893 MENS EU/A	0,5 SEME	FRCV	05/09/2042	402	25	2380	85	150 6181	1
RH1130210000000621	25/02/2009	30210000002288699368	28/08/2007	260.000,00	257.613,19	100,00	5,673 MENS EU/A	0,75 SEME	FRCV	28/08/2047	463	25	2724	183	25 8306	1
RH1130210000000622													2722	181	57 8702	1
RH1130210000000623	25/02/2009	30210000002285803156	17/09/2007	60.000,00	57.498,39	100,00	5,843 MENS EU/A	0,45 SEME	FRCV	17/09/2027	222	25	1046	437	185 16378	7
RH1130210000000624	25/02/2009	30210000002287432757	23/10/2007	180.000,00	173.974,93	100,00	6,634 MENS EU/A	1,25 FSEM	FRCV	23/10/2027	223	25	2380	85	183 6192	1
RH1130210000000625	25/02/2009	30210000002287638759	29/08/2007	150.000,00	146.721,42	100,00	6,338 MENS MMCA	0,6 SEME	FRCV	29/08/2047	463	25	2960	163	22 11874	2
RH1130210000000626	25/02/2009	30210000002287731757	29/08/2007	48.500,00	48.245,11	100,00	5,764 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	29/08/2037	342	25	308	58	71 7325	2
RH1130210000000627	25/02/2009	30210000002287726662	13/09/2007	210.000,00	207.973,22	100,00	5,673 MENS EU/A	0,75 FSEM	FRCV	13/09/2047	462	25	1970	1	57 9	1
RH1130210000000628	25/02/2009	30210000002287917955	04/09/2007	110.000,00	100.980,66	100,00	5,843 MENS EU/A	0,45 SEME	FRCV	04/09/2030	254	25	2380	85	207 6200	1
RH1130210000000629	25/02/2009	30210000002288216456	09/10/2007	195.700,00	190.889,99	100,00	4,73 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	09/10/2037	343	25	1615	1615	77 33146	1
RH1130210000000630													1615	1615	1 33100	1
RH1130210000000631	25/02/2009	30210000002288958251	27/09/2007	120.000,00	117.652,53	100,00	5,723 MENS EU/A	0,4 FSEM	FRCV	27/09/2037	343	25	2248	386	37 18034	1
RH1130210000000632	25/02/2009	30210000002288214659	07/09/2007	120.000,00	116.926,21	100,00	5,673 MENS EU/A	0,55 FSEM	FRCV	07/09/2032	282	25	1667	183	17 18065	1
RH1130210000000633													1667	183	17 18023	1
RH1130210000000634	25/02/2009	30210000002289465258	01/10/2007	143.000,00	140.259,24	100,00	5,884 MENS EU/A	0,6 FSEM	FRCV	01/10/2037	343	25	2380	85	201 6199	1
RH1130210000000635	25/02/2009	30210000002289690754	12/09/2007	200.000,00	194.485,86	100,00	5,973 MENS EU/A	0,65 FSEM	FRCV	12/09/2032	282	25	2758	200	84 9609	2
RH1130210000000636	25/02/2009	30210000002290069554	12/09/2007	200.000,00	197.940,69	100,00	5,923 MENS EU/A	0,6 FSEM	FRCV	12/09/2047	462	25	2758	200	84 9604	3
RH1130210000000637	25/02/2009	30210000002290487954	24/09/2007	181.600,00	179.681,84	100,00	5,673 MENS EU/A	0,55 FSEM	FRCV	24/09/2047	462	25	2745	379	29 16539	2
RH1130210000000638													2749	380	21 16583	2
RH1130210000000639	25/02/2009	30210000002291351655	25/09/2007	172.000,00	168.827,45	100,00	5,823 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	25/09/2037	343	25	2659	354	65 15417	2
RH1130210000000640													2659	354	21 15401	2
RH1130210000000641	25/02/2009	30210000002291614251	08/10/2007	60.000,00	58.548,85	100,00	5,5 MENS EU/A	1,26 FSEM	FRCV	08/10/2032	283	25	1404	43	65 5777	2
RH1130210000000642	25/02/2009	30210000002291652954	04/10/2007	128.000,00	126.892,42	100,00	5,884 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	04/10/2047	463	25	3391	135	117 10675	1
RH1130210000000643	25/02/2009	30210000002291656956	24/10/2007	105.000,00	91.089,11	100,00	4 MENS EU/A	0,5 FTRI	FRCV	24/10/2027	223	25	4458	81	111 9737	1
RH1130210000000644	25/02/2009	30210000002291988257	05/10/2007	60.000,00	57.684,79	100,00	6,034 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	05/10/2027	223	25	2551	860	211 51242	3
RH1130210000000645	25/02/2009	30210000002292340359	10/10/2007	160.000,00	149.374,35	100,00	6,184 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	10/10/2037	343	25	492	44	163 7097	1
RH1130210000000646	25/02/2009	30210000002294126152	01/10/2007	120.000,00	119.276,51	100,00	5,764 MENS EU/A	0,4 FSEM	FRCV	01/10/2033	285	25	2155	92	25 6231	2
RH1130210000000647	25/02/2009	30210000002294179456	28/10/2007	197.000,00	195.298,91	100,00	6,234 MENS EU/A	0,65 FSEM	FRCV	28/10/2047	484	25	4456	79	136 5528	1
RH1130210000000648	25/02/2009	30210000002294200155	15/10/2007	102.231,00	101.184,80	100,00	5,934 MENS EU/A	0,55 FSEM	FRCV	15/10/2047	463	25	1653	329	65 3810	2
RH1130210000000649	25/02/2009	30210000002295093856	10/10/2007	120.000,00	115.273,01	100,00	5,884 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	10/10/2037	223	25	22640	48	144 4593	2
RH1130210000000650	25/02/2009	30210000002295403859	10/01/2008	127.000,00	123.811,30	100,00	5,703 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	10/02/2037	335	25	817	506	147 39624	1
RH1130210000000651	25/02/2009	30210000002295403959	10/01/2008	134.000,00	121.677,62	100,00	5,703 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	10/02/2030	251	25	817	506	153 39627	1
RH1130210000000652	25/02/2009	30210000002295459252	10/10/2007	252.000,00	249.378,17	100,00	5,884 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	10/10/2047	463	25	2745	379	1 16522	2
RH1130210000000653													2748	379	173 16565	2
RH1130210000000654	25/02/2009	30210000002296329058	30/10/2007	63.000,00	51.795,20	100,00	4,73 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	30/10/2037	344	25	1494	325	151 20706	1
RH1130210000000655	25/02/2009	30210000002296995158	31/10/2007	81.488,31	76.892,25	100,00	5,884 FMES EU/A	0,5 FSEM	FRCV	31/10/2022	164	25	2658	354	61 15411	2
RH1130210000000656	25/02/2009	30210000002296998459	19/01/2008	146.400,98	140.659,99	100,00	4,002 MENS EU/A	0,55 FSEM	FRCV	18/01/2028	226	25	1712	53	208 4495	1
RH1130210000000657	25/02/2009	30210000002297868985	31/10/2007	260.000,00	252.192,56	100,00	5,884 FMES EU/A	0,5 FSEM	FRCV	31/10/2037	344	25	3830	21	98 1136	1
RH1130210000000658													3830	21	98 11147	2
RH1130210000000659	25/02/2009	30210000002297896557	11/01/2008	185.640,00	175.023,99	100,00	3,802 MENS EU/A	0,45 FSEM	FRCV	11/01/2038	345	25	1828	1829	144 34260	1
RH1130210000000660													1829	1829	145 34202-17	1
RH1130210000000661	25/02/2009	30210000002297647952	26/10/2007	133.000,00	129.876,60	100,00	4,73 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	26/10/2037	344	25	99	149	1723 12196	1
RH1130210000000662													1720	145	115 12159	0
RH1130210000000663	25/02/2009	30210000002298594453	30/11/2007	94.000,00	92.044,00	100,00	5,741 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	30/11/2037	345	25	1712	53	195 4489	1
RH1130210000000664	25/02/2009	30210000002298621455	30/11/2007	115.403,52	102.757,54	100,00	5,741 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	30/08/2032	282	25	1712	53	194 4486	1
RH1130210000000665	25/02/2009	30210000002301345256	05/11/2007	105.000,00	100.160,90	100,00	5,898 MENS EU/A	0,65 FSEM	FRCV	05/11/2037	344	25	277	138	137 7920-N	3
RH1130210000000666	25/02/2009	30210000002301601353	30/01/2008	75.000,00	73.583,77	100,00	4,002 MENS EU/A	0,55 FSEM	FRCV	30/01/2033	297	25	1712	53	160 4474	1
RH1130210000000667	25/02/2009	30210000002301637852	30/01/2008	150.000,00	137.122,26	100,00	5,703 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	30/01/2038	347	25	1712	53	146 4472	1
RH1130210000000668	25/02/2009	30210000002301923955	20/11/2007	55.000,00	52.956,71	100,00	5,848 MENS EU/A	0,4 FSEM	FRCV	20/11/2027	224	25	4386	264	129 15092	1
RH1130210000000669	25/02/2009	30210000002302172354	15/11/2007	149.000,00	140.475,88	100,00	5,848 MENS EU/A	0,4 FSEM	FRCV	15/11/2022	164	25	1375	37	137 4067	4
RH1130210000000670													1564	36	196 3911	53
RH1130210000000671	25/02/2009	30210000002302496256	15/01/2008	162.000,00	154.044,49	100,00	3,802 MENS EU/A	0,45 FSEM	FRCV	15/01/2033	166	25	1	1629	129 34248	1
RH1130210000000672	25/02/2009	30210000002302476550	14/12/2007	160.000,00	143.946,77	100,00	4,8 MENS EU/A	0,45 FSEM	FRCV	14/12/2027	225	25	120	1628	159 342710	1
RH1130210000000673	25/02/2009	30210000002303889857	30/11/2007	195.000,00	187.845,70	100,00	5,741 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	30/11/2037	345	25	1712	53	212 4497	1
RH1130210000000674	25/02/2009	30210000002304377951	23/11/2007	120.000,00	117.355,45	100,00	3,832 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	23/11/2037	344	25	1794	1794	97 32198	1
RH1130210000000675	25/02/2009	30210000002304687557	03/12/2007	148.000,00	144.850,13	100,00	5,773 MENS EU/A	0,38 SEME	FRCV	03/12/2037	345	25	1625	1625	172 33948	1
RH1130210000000676	25/02/2009	30210000002304689553	26/12/2007	174.950,77	173.233,06	100,00	5,35 MENS EU/A	1 FSEM	FRCV	26/12/2042	406	25	4480	82	7 5776	1
RH1130210000000677	25/02/2009	30210000002304956259	04/12/2007	130.571,00	129.439,43	100,00	6 MENS EU/A	0,65 FSEM	FRCV	04/12/2047	465	25	2745	379	101 16547	2
RH1130210000000678	25/02/2009	30210000002304957257	04/12/2007	90.000,00	77.814,77	100,00	6 MENS EU/A	0,65 FSEM	FRCV	04/12/2032	165	25	2745	379	93 16545	2
RH1130210000000679	25/02/2009	30210000002304958255	10/12/2007	151.410,00	150.054,11	100,00	6 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	10/12/2047	465	25	2745	379	81 16542	2
RH1130210000000680													2748	380	6 16578	2
RH1130210000000681	25/02/2009	30210000002304956453	04/12/2007	123.000,00	120.113,52	100,00	5 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	04/12/2032	285	25	2745	379	81 16537	2
RH1130210000000682													2748	379	189 16589	2
RH1130210000000683	25/02/2009	30210000002305245652	18/12/2007	225.000,00	225.269,27	100,00	5 MENS EU/A	0,65 FSEM	FRCV	18/12/2037	345	25	1622	1622	174 33892	1
RH1130210000000684													1623	1623	55 33766	1
RH1130210000000685	25/02/2009	30210000002306253764	14/12/2007	54.000,00	52.796,84	100,00	5,25 MENS EU/A	0,9 FSEM	FRCV	14/12/2032	285	25	1823	336	76 1004	2
RH1130210000000686	25/02/2009	30210000002306345657	12/12/2007	330.000,00	318.800,58	100,00	4,95 MENS EU/A	0,6 FSEM	FRCV	12/12/2027	225	25	3084	1550	30 3/86088	4
RH1130210000000687													3084	1550	30 3/86088	4
RH1130210000000688	25/02/2009	30210000002306554557	08/01/2008	182.323,87	180.818,20	100,00	4,202 MENS EU/A	0,75 FSEM	FRCV	08/01/2048	466	25	4474	126	223 7866	1
RH1130210000000689	25/02/2009	30210000002306557658	27/12/2007	105.000,00	103.412,45	100,00	5 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	27/12/2037	346	25	2758	200	40 9598	2
RH1130210000000690	25/02/2009	30210000002307453251	04/01/2008	150.000,00	143.318,09	100,00	3,852 MENS EU/A	0,5 FSEM	FRCV	04/07/2028	208	25	2466	107	1 5535	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SITUA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000670	25/02/2009	30210000002307710851	21/01/2008	270.455,00	268.374,97	100,00	4,162	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	21/01/2038	346	25	2197	328	1	3344	3
RH1130210000000671	25/02/2009	30210000002307848562	12/12/2007	172.000,00	168.338,34	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	12/12/2037	345	25	510	308	85	31530	1
RH1130210000000671																510	308	83	31928	1
RH1130210000000672	25/02/2009	30210000002308626452	17/01/2008	58.000,00	56.994,36	100,00	4,602	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	17/01/2016	82	25	2002	220	15	11336	3
RH1130210000000673	25/02/2009	30210000002308657356	16/01/2008	240.000,00	238.627,47	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	16/01/2038	346	25	1	1629	147	34282	1
RH1130210000000673																1	1629	172	34302	1
RH1130210000000674	25/02/2009	30210000002308763656	14/01/2008	100.000,00	95.626,50	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	14/01/2023	166	25	2442	180	151	13388	2
RH1130210000000675	25/02/2009	30210000002308641950	17/12/2007	159.840,00	153.233,05	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	17/12/2047	465	26	3285	1540	71	73422	1
RH1130210000000676	25/02/2009	30210000002308853757	27/12/2007	155.000,00	153.774,32	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	27/12/2047	466	26	3285	1540	41	73410	1
RH1130210000000677	25/02/2009	30210000002308957657	27/12/2007	118.500,00	114.146,85	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	27/12/2037	345	25	627	234	211	30361	1
RH1130210000000678	25/02/2009	30210000002309182059	15/01/2008	230.400,00	226.777,57	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	15/01/2038	346	25	1	1629	153	34266	1
RH1130210000000679	25/02/2009	30210000002309649958	11/01/2008	113.000,00	110.690,03	100,00	5,703	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	11/01/2038	346	25	930	112	41	10145	5
RH1130210000000680	25/02/2009	30210000002310412255	04/01/2008	195.000,00	191.013,76	100,00	5,703	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	04/01/2038	346	25	1629	1629	96	34228	1
RH1130210000000680																1629	1629	170	34202/19	1
RH1130210000000681	25/02/2009	30210000002311605956	11/01/2008	110.000,00	106.759,63	100,00	4	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	11/01/2043	406	25	4148	28	113	2416	6
RH1130210000000682	25/02/2009	30210000002311949958	21/01/2008	100.000,00	90.618,21	100,00	5	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	21/12/2025	201	25	858	372		3 28055	4
RH1130210000000682																858	370	149	25745	4
RH1130210000000683	25/02/2009	30210000002312315757	18/01/2008	117.265,60	111.624,80	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	18/01/2023	166	25	1629	1629	120	34244	1
RH1130210000000684	25/02/2009	30210000002312429157	21/01/2008	73.000,00	53.004,37	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	21/01/2048	466	25	1376	555	122	31692	4
RH1130210000000685	25/02/2009	30210000002312446257	01/02/2008	140.000,00	133.067,59	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	01/02/2048	467	25	668	148	233	15171	5
RH1130210000000686	25/02/2009	30210000002312445859	01/02/2008	295.000,00	289.774,07	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	01/02/2034	292	25	3060	95	125	7122	1
RH1130210000000687	25/02/2009	30210000002312456565	26/03/2008	124.000,00	121.328,31	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	358	25	17310	115	160	6663	1
RH1130210000000687																1731	115	70	6628	1
RH1130210000000687																1731	115	10	6568	1
RH1130210000000688	25/02/2009	30210000002312692853	17/01/2008	185.000,00	182.872,44	100,00	4	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	17/01/2043	406	25	510	107	33	14211	1
RH1130210000000689	25/02/2009	30210000002312711456	26/03/2008	137.976,18	135.696,67	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1732	116	7	8719	1
RH1130210000000689																1731	115	34	6582	1
RH1130210000000689																1731	115	88	6644	1
RH1130210000000690	25/02/2009	30210000002312966753	26/03/2008	67.000,00	65.662,70	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	130	6668	1
RH1130210000000691	25/02/2009	30210000002312969252	26/03/2008	194.461,20	191.248,56	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1732	116	1	8718	1
RH1130210000000691																1731	115	16	6574	1
RH1130210000000691																1731	115	33	6591	1
RH1130210000000692	25/02/2009	30210000002312978550	10/04/2008	130.000,00	121.879,27	100,00	4,73	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	10/06/2035	315	25	1732	116	11	8721	1
RH1130210000000692																1731	115	29	6567	1
RH1130210000000693	25/02/2009	30210000002313216768	18/01/2008	81.000,00	61.673,47	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	18/11/2025	200	25	1612	331	120	20778	1
RH1130210000000694	25/02/2009	30210000002313474655	24/01/2008	47.900,00	45.447,78	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/01/2028	226	25	1682	39	157	1842	4
RH1130210000000695	25/02/2009	30210000002313485659	13/02/2008	210.000,00	208.428,37	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	13/02/2048	467	25	2177	1	158	45640	1
RH1130210000000696	25/02/2009	30210000002313506653	18/01/2008	226.000,00	223.408,12	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	18/01/2043	406	25	400	79	113	12588	4
RH1130210000000697	25/02/2009	30210000002313710150	26/03/2008	56.000,00	55.074,79	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	162	6684	1
RH1130210000000698	25/02/2009	30210000002313681850	31/01/2008	80.000,00	78.539,01	100,00	4,302	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/01/2033	287	25	1588	13	73	1423	1
RH1130210000000699	25/02/2009	30210000002314281755	18/01/2008	221.218,10	217.945,74	100,00	5	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	18/01/2038	346	25	4361	88	210	6220	6
RH1130210000000700	25/02/2009	30210000002314290657	22/01/2008	140.093,74	138.455,07	100,00	4	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	22/10/2038	269	25	26880	1183	2	54720	1
RH1130210000000701	25/02/2009	30210000002314297652	25/01/2008	156.000,00	153.939,03	100,00	5	MENS	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	25/01/2038	347	25	120	105	201	6885	1
RH1130210000000702	25/02/2009	30210000002314322855	13/02/2008	144.000,00	143.193,64	100,00	5,611	MENS	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	13/02/2047	455	25	4415	293	155	18734	4
RH1130210000000703	25/02/2009	30210000002314478757	01/02/2008	213.000,00	211.839,88	100,00	5,361	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	01/02/2048	467	25	2279	68	128	4123	1
RH1130210000000704	25/02/2009	30210000002314758752	11/03/2008	306.973,00	306.973,00	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	11/03/2035	312	25	1712	1180	9	5626	2
RH1130210000000705	25/02/2009	30210000002314983956	06/02/2008	120.000,00	111.178,27	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	06/07/2026	208	25	2298	120	116	7577	1
RH1130210000000706	25/02/2009	30210000002314984558	05/02/2008	315.000,00	313.737,01	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	05/02/2038	347	25	2354	1098	145	1870	1
RH1130210000000707	25/02/2009	30210000002314972452	22/01/2008	170.000,00	117.738,17	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	22/01/2038	345	25	4373	71	30	1732	6
RH1130210000000708	25/02/2009	30210000002314974062	29/01/2008	146.400,00	143.554,60	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	29/01/2033	287	25	1629	1629	81	34218	1
RH1130210000000709	25/02/2009	30210000002314982857	22/01/2008	150.236,34	116.131,12	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	22/01/2026	226	25	4373	71	30	1732	6
RH1130210000000710	25/02/2009	30210000002314995057	15/02/2008	76.000,00	73.577,17	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	12/02/2038	347	25	1109	150	145	10611	9
RH1130210000000711	25/02/2009	30210000002315218952	26/03/2008	111.000,00	108.186,20	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1732	116	13	8722	1
RH1130210000000712	25/02/2009	30210000002315230157	06/02/2008	130.000,00	128.343,20	100,00	5,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	06/02/2038	347	25	1060	29	114	3385	1
RH1130210000000712																1060	29	114	3388	1
RH1130210000000712																1060	29	106	3384	1
RH1130210000000713	25/02/2009	30210000002315252854	05/02/2008	170.000,00	168.368,67	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/02/2043	407	25	2693	785	73	20568	4
RH1130210000000713																2693	785	13	20534	2
RH1130210000000713																2693	785	40	20552	2
RH1130210000000714	25/02/2009	30210000002315405856	18/02/2008	210.000,00	208.135,87	100,00	5,361	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	18/02/2043	407	25	2812	136	48	8401	2
RH1130210000000715	25/02/2009	30210000002315451357	06/03/2008	260.000,00	258.733,76	100,00	5,863	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	06/03/2038	348	25	1734	97	94	7668	1
RH1130210000000716	25/02/2009	30210000002315464451	06/02/2008	75.000,00	71.720,36	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	06/02/2023	167	25	1789	389	59	10965	2
RH1130210000000717	25/02/2009	30210000002315652756	12/02/2008	168.000,00	125.918,44	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	12/02/2038	347	25	154	17	9	2152	1
RH1130210000000718	25/02/2009	30210000002315992756	26/03/2008	148.800,00	143.887,96	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	154	6680	1
RH1130210000000718																1708	114	229	6556	1
RH1130210000000719	25/02/2009	30210000002316339858	14/03/2008	120.000,00	117.583,91	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	14/03/2038	345	25	1734	97	86	7663	1
RH1130210000000720	25/02/2009	30210000002316356252	11/02/2008	120.000,00	118.395,42	100,00	5,958	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	11/02/2038	347	25	1000	254	39	7185	6
RH1130210000000721	25/02/2009	30210000002316585152	13/02/2008	100.000,00	99.481,01	100,00	5	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	06/03/2048	468	25	1510	282	1	25146	6
RH1130210000000722	25/02/2009	30210000002316689361	26/02/2008	152.971,21	149.552,11	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	26/02/2030	252	25	2171	98	2171	6603	3
RH1130210000000723	25/02/2009	30210000002316689757	21/02/2008	62.000,00	60.823,80	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	21/02/2038	347	25	481	160	58	15303	4
RH1130210000000724	25/02/2009	30210000002317058754	05/02/2008	203.000,00	201.055,51	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	05/02/2043	407	25	2792	338	16	1888	1
RH1130210000000725	25/02/2009	30210000002317080057	04/02/2008	160.000,00	158.954,18	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	04/02/2048	467	25	2785	387	215	1888	3
RH1130210000000726	25/02/2009	30210000002317083259	05/02/2008	120.000,00	114.724,73	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	05/02/2023	167	25	2785	387	210	1888	1
RH1130210000000727	25/02/2009	30210000002317083358	28/04/2008	96.000,00	94.627,13	100,00	5,954	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	28/04/2033	290	25	2375	513	185	19765	3
RH1130210000000728	25/02/2009	30210000002317096951	15/02/2008	140.000,00	138.332,34	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	15/02/2038	347	25	26910	983	193	20971	11
RH1130210000000729	25/02/2009	30210000002317099550	04/02/2008	98.400,00	96.821,42	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	04/02/2033	287	25	2785	387	220	1888	1
RH1130210000000730	25/02/2009	30210000002317103758	04/02/2008	200.000,00	198.084,24	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	04/02/2043	407	25	2792	388	1	1888	1
RH1130210000000731	25/02/2009	30210000002317472252	02/04/2008	160.000,00	146.554,65	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	02/04/2038	349	25	847	45	52	3826	3
RH1130210000000731																1004	61	37	4078	1
RH1130210000000732	25/03/2009	30210000002317811053	19/02/2008	67.227,88	64.272,50	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	19/02/2043	167	25	4279	157	31	9 / 10336	1
RH1130210000000733	25/02/2009	30210000002318094550	07/03/2008	144.000,00	133.790,35	100,00	5,863	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	07/02/2018	108	25	1734	97	85	7662	1
RH1130210000000734	25/02/2009	30210000002318294150	08/06/2008	132.416,44	131.061,93	100,00	5,954	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	06/03/2038	350	25	2580	324	9	14240	2
RH1130210000000735	25/02/2009	30210000002318310451	18/02/2008	322.842,51	314.050,43	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	18/02/2028	227	25	1	1484	168	24478	1
RH1130210000000736	25/02/2009	30210000002318328651	27/02/2008	228.200,00	126.645,60	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	27/02/2036	348	25	4627	494	1	26549	3
RH1130210000000737	25/02/2009	30210000002318331855	27/02/2008	249.000,00	247.424,97	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	27/02/2048	468	25	4627	494	182	25553	3
RH1130210000000738	25/02/2009	30210000002318338155	26/02/2008	121.280,00	119.672,96	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	18/02/2038	347	25	2118	77	213	5867	1
RH1130210000000739	25/02/2009	30210000002318339450	19/02/2008	137.500,00	98.695,10	100,00	5,991	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	19/02/2038	347	25	1402	138	37	940	1
RH1130210000000740	25/02/2009	30210000002318340359	06/03/2008	216.000,00	214.021,83	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	06/03/2043	406	25	1734	97	104	7671	1
RH1130210000000741	25/02/2009	30210000002318345150	27/02/2008	194.818,00	193.384,99	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	27/02/2048	468	25	4627	494	182	26541	3
RH1130210000000742	25/02/2009	30210000002318351356	18/02/2008	121.280,00	119.672,96	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	18/02/2038	347	25	2118	77	213	5893	1
RH1130210000000743	25/02/2009	30210000002318351854	27/02/2008	123.000,00	122.221,86	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	27/02/2048	468	25	4314	181	149	11189	3
RH1130210000000744	25/02/2009	30210000002318360852	18/02/2008	121.280,00	119.672,96	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	18/02/2038	347	25	2118	77	213	5885	1
RH1130210000000745	25/02/2009	30210000002318362058	18/02/2008	121.280,00	119.672,96	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	18/02/2038	347	25	2118	77	213	5884	1
RH1130210000000746	25/02/2009	30210000002318369855	14/02/2008	48.000,00	46.778,64	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	14/02/2028	227	25	1461	286	211	22779	4
RH1130210000000747	25/02/2009	30210000002318374556	06/03/2008	164.422,03	160.705,46	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	06/05/2031	268	25	871	10	125	2991	1
RH1130210000000748	25/02/2009	30210000002318564055	27/02/2008	213.000,00	211.647,85	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	27/02/2048	468	25	4627	494	112	26525	3
RH1130210000000749	25/02/2009	30210000002318567355	18/03/2008	120.000,00	117.038,82	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/03/2028	228	25	1942	793	102	16720	1
RH1130210000000750	25/02/2009	30210000002318585356	26/03/2008	148.000,00	143.887,96	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	196	8701	1
RH1130210000000750																1731	115	44	6692	1
RH1130210000000750																1731	115	75	6633	1
RH1130210000000750																1731	8603	45	8603	1
RH1130210000000751	25/02/2009	30210000002318612757	06/03/2008	120.000,00	117.584,10	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	06/03/2033	288	25	1734	97	102	7670	1
RH1130210000000752	25/02/2009	30210000002318615651	06/03/2008	257.000,00	252.456,05	100,00	5,626	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	06/03/2038	348	25	1734	97	100	7669	1
RH1130210000000753	25/02/2009	30210000002318686654	22/02/2008	120.000,00	120.000,00	100,00	4,602	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	22/02/2038	299	25	2624	1256	184	55512	3
RH1130210000000754	25/02/2009	30210000002318692050	27/02/2008	134.600,00	124.413,55	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	27/02/2043	408	25	4627	494	127	25531	3
RH1130210000000755	25/02/2009	30210000002319027856	17/03/2008	174.600,00	173.652,42	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	17/03/2048	468	25	4366	109	158	1324	1
RH1130210000000756	26/02/2009	30210000002319068959	21/02/2008	164.000,00	160.886,85	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	21/02/2038	347	25	1246	200	161	16571	3
RH1130210000000756																1252	202	162	16517	1
RH1130210000000757	25/02/2009	30210000002319255358	21/02/2008	60.000,00	58.858,80	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/02/2033	287	25	4143	25	70	1878	6
RH1130210000000758	25/02/2009	30210000002319256852	06/03/2008	108.000,00	106.095,47	100,00	5,626	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	06/03/2038	348	25	512	310	64	01880	1
RH1130210000000758	25/02/2009	30210000002319267353	18/02/2008	121.280,00	119.637,21	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/02/2038	347	25	2118	77	213	5896	1
RH1130210000000760	25/02/2009	30210000002319281859	27/02/2008	129.000,00	128.161,11	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	27/02/2048	468	25	4627	494	122	26525	3
RH1130210000000761	25/02/2009	30210000002319438958	26/03/2008	148.000,00	143.887,96	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	161	6685	1
RH1130210000000761																1731	115	11	6569	1
RH1130210000000761																1731	115	71	6629	1
RH1130210000000762	25/02/2009	30210000002319442958	15/02/2008	85.000,00	83.615,07	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	15/02/2038	347	25	586	236	76	5772	5
RH1130210000000763	25/02/2009	30210000002319474852	29/02/2008	100.000,00	97.423,62	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	29/02/2028	228	25	4194	61	8	000004563	2
RH1130210000000764	25/02/2009	30210000002319482754	27/02/2008	120.000,00	117.939,92	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/02/2033	288	25	694	275	177	25965	916
RH1130210000000764																694	275	183	25976	916
RH1130210000000765	25/02/2009	30210000002319586557	27/02/2008	212.000,00	210.654,25	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	27/02/2048	468	25	4627	494	97	25518	3
RH1130210000000766	25/02/2009	30210000002319587958	18/02/2008	126.692,27	125.195,40	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	05/03/2038	348	25	1709	394	134	35229	2
RH1130210000000767	25/02/2009	30210000002319592853	06/03/2008	188.000,00	188.213,78	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	06/03/2028	228	25	4627	494	117	25627	3
RH1130210000000768	25/02/2009	30210000002319900557	21/02/2008	50.000,00	46.583,19	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	21/02/2028	227	25	2425	179	121	5475	5
RH1130210000000769	25/02/2009	30210000002320171255	26/03/2008	178.000,00	175.059,27	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1732	116	23	8727	1
RH1130210000000769																1731	115	37	8595	1
RH1130210000000770	25/02/2009	30210000002320184050	22/04/2008	56.000,00	54.667,55	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	22/04/2028	228	25	1051	441	168	20352	3
RH1130210000000770																1067	449	214	20774	8

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793974

09/2008 17



RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL [illegible] CON CARGO A LA EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000771	25/02/2008	30210000002320212851	15/05/2008	119.800,00	104.463,33	100,00	5,884 MENS EU1A	0,5 FSEM	FRCV	15/05/2038	350	25	2580	324	81	14258	2	
RH1130210000000772	25/02/2008	30210000002320378268	14/03/2008	220.000,00	200.000,00	100,00	5,884 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	14/03/2038	348	25	1734	97	76	7657	1	
RH1130210000000773	25/02/2008	30210000002320378652	27/02/2008	110.000,00	100.000,00	100,00	5,884 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	27/02/2038	346	25	4627	494	132	25533	3	
RH1130210000000774	25/02/2008	30210000002320983463	06/03/2008	158.500,00	158.500,00	100,00	5,884 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	06/03/2038	348	25	4627	494	167	25547	3	
RH1130210000000775	25/02/2008	30210000002320983552	05/03/2008	116.000,00	114.573,04	100,00	5,884 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	05/03/2038	348	25	513	244	47	12537	3	
RH1130210000000776	25/02/2008	30210000002320412154	27/02/2008	165.000,00	155.802,08	100,00	5,811 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	27/02/2028	228	25	4536	405	91	21099	1	
RH1130210000000777	25/02/2008	30210000002320417656	17/03/2008	235.000,00	233.782,43	100,00	5,884 MENS EU1A	1 SEME	FRCV	17/03/2048	468	25	4627	494	197	25523	3	
RH1130210000000778	26/02/2008	30210000002320606854	14/03/2008	115.000,00	112.011,76	100,00	5,943 MENS EU1A	0,55 SEME	FRCV	14/03/2028	228	25	2744	852	70	34512	2	
RH1130210000000779	25/02/2008	30210000002320668454	28/02/2008	90.000,00	87.735,76	100,00	6,211 MENS EU1A	0,55 SEME	FRCV	25/02/2028	225	25	2569	497	104	15687	3	
RH1130210000000780	25/02/2008	30210000002320615997	25/02/2008	155.500,00	154.512,70	100,00	4 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	25/02/2048	465	25	4627	494	102	25521	3	
RH1130210000000781	25/02/2008	30210000002320633165	20/02/2008	145.000,00	143.581,26	100,00	4,102 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV	20/02/2028	407	25	321	57	22	9519	2	
RH1130210000000782	26/02/2008	30210000002320751185	20/02/2008	103.200,00	100.266,68	100,00	4 MENS EU1A	0,45 SEME	FRCV	20/02/2028	227	25	2792	388	11	16891	1	
RH1130210000000783	26/02/2008	30210000002320752450	18/03/2008	164.000,00	161.994,35	100,00	5,243 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV	18/03/2038	348	25	1333	88	222	6957	6	
RH1130210000000784	25/02/2008	30210000002320804459	06/03/2008	126.000,00	123.423,53	100,00	5,943 MENS EU1A	0,45 FSEM	FRCV	06/03/2038	348	25	1734	97	90	7664	2	
RH1130210000000785	25/02/2008	30210000002320805331	12/03/2008	145.000,00	142.727,72	100,00	6,143 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV	12/03/2038	348	25	3008	111	9	4220	1	
RH1130210000000786	25/02/2008	30210000002320617758	29/02/2008	165.500,00	163.302,83	100,00	5,861 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	25/02/2038	348	25	4627	494	177	25551	3	
RH1130210000000787	25/02/2008	30210000002321022150	07/03/2008	245.000,00	245.000,00	100,00	5,793 MENS EU1A	0,4 FSEM	FRCV	07/03/2038	348	25	1734	97	82	7660	1	
RH1130210000000788	25/02/2008	30210000002321028959	06/03/2008	265.000,00	262.969,64	100,00	5,893 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	06/03/2038	348	25	4627	494	142	25537	3	
RH1130210000000789	25/02/2008	30210000002321269353	19/03/2008	74.000,00	73.078,89	100,00	5,943 MENS EU1A	0,55 SEME	FRCV	19/03/2038	348	25	4393	275	126	13983	3	
RH1130210000000789													4393	275	126	13951	3	
RH1130210000000790	25/02/2008	30210000002321261458	07/03/2008	170.000,00	169.096,41	100,00	6,893 MENS EU1A	1,5 SEME	FRCV	07/03/2048	468	25	838	1	136	2520	1	
RH1130210000000791	26/02/2008	30210000002321304251	06/03/2008	272.391,00	267.667,59	100,00	5,628 MENS EU1A	0,35 SEME	FRCV	06/03/2038	348	25	1734	97	78	7658	1	
RH1130210000000792	26/02/2008	30210000002321492258	28/03/2008	315.000,00	182.058,44	100,00	6,143 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV	28/03/2038	349	25	2605	743	129	2910	3	
RH1130210000000793	25/02/2008	30210000002321502765	07/03/2008	315.000,00	315.000,00	100,00	5,893 MENS EU1A	0,5 FSEM	FRCV	07/03/2038	350	25	1734	97	96	7667	1	
RH1130210000000794	25/02/2008	30210000002321612150	02/04/2008	300.000,00	298.193,77	100,00	5,723 MENS EU1A	0,4 SEME	FRCV	02/04/2048	469	25	1774	1774	165	31378	1	
RH1130210000000794													1777	1777	89	31069	1	
RH1130210000000794													1777	1777	78	31069	1	
RH1130210000000794													2563	112	102	5295	4	
RH1130210000000795	25/02/2008	30210000002321513356	28/05/2008	340.000,00	335.599,43	100,00	5,834 MENS EU1A	0,45 SEME	FRCV	28/12/2038	334	25	1909	168	161	10958	3	
RH1130210000000796	25/02/2008	30210000002321524651	07/05/2008	270.000,00	267.660,09	100,00	5,884 FMES EU1A	0,5 SEME	FRCV	31/05/2038	351	25	2113	195	144	11327	5	
RH1130210000000796													1508	326	84	27181	1	
RH1130210000000797	25/02/2008	30210000002321689651	07/03/2008	100.000,00	98.273,61	100,00	6,043 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV	07/03/2033	286	25	1893	71	137	3633	4	
RH1130210000000798	25/02/2008	30210000002321928455	12/03/2008	110.000,00	108.376,39	100,00	5,846 MENS EU1A	0,6 FSEM	FRCV	12/05/2033	290	25	473	97	29	13774	1	
RH1130210000000799	25/02/2008	30210000002321943653	07/03/2008	86.000,00	58.255,97	100,00	5,893 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	07/07/2021	148	25	1739	1739	89	30036	1	
RH1130210000000800	25/02/2008	30210000002321954857	27/03/2008	184.000,00	181.870,19	100,00	5,793 MENS EU1A	0,4 SEME	FRCV	27/03/2038	349	25	2560	324	73	14258	1	
RH1130210000000801	25/02/2008	30210000002321955668	06/05/2008	125.000,00	115.674,34	100,00	5,884 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	06/06/2033	291	25	1538	86	84	6883	1	
RH1130210000000802	25/02/2008	30210000002321956159	07/03/2008	90.000,00	88.374,07	100,00	5,793 MENS EU1A	0,4 SEME	FRCV	07/03/2033	286	25	1567	841	210	35254	3	
RH1130210000000803	25/02/2008	30210000002321958353	10/04/2008	90.000,00	89.247,03	100,00	5,623 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	10/04/2043	409	25	1969	714	127	27983	4	
RH1130210000000804	25/02/2008	30210000002321959658	10/04/2008	300.000,00	297.496,18	100,00	5,823 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	10/04/2043	409	25	4426	118	41	7477	1	
RH1130210000000805	28/02/2008	30210000002322255264	27/03/2008	268.000,00	251.612,80	100,00	5,893 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	27/03/2028	229	25	4426	118	41	7477	1	
RH1130210000000806	25/02/2008	30210000002322760954	26/03/2008	160.000,00	157.135,75	100,00	5,773 MENS EU1A	0,45 FSEM	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	166	8687	1	
RH1130210000000806													1731	115	89	8647	1	
RH1130210000000806													1731	115	1	8561	1	
RH1130210000000807	25/02/2008	30210000002322802956	26/03/2008	185.000,00	177.544,27	100,00	5,773 MENS EU1A	0,45 FSEM	FRCV	26/03/2028	229	25	1731	115	158	8682	1	
RH1130210000000807													1731	115	87	8625	1	
RH1130210000000808	25/02/2008	30210000002322812955	26/03/2008	110.000,00	105.869,42	100,00	5,773 MENS EU1A	0,45 FSEM	FRCV	26/03/2038	325	25	1732	116	9	8720	1	
RH1130210000000809	25/02/2008	30210000002322844651	26/03/2008	130.764,04	128.230,67	100,00	5,773 MENS EU1A	0,45 FSEM	FRCV	26/03/2038	349	25	1732	116	5	8718	1	
RH1130210000000809													1731	115	25	8586	1	
RH1130210000000810	25/02/2008	30210000002322848157	28/05/2008	70.000,00	69.128,11	100,00	5,884 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	28/05/2033	291	25	2176	956	114	43391	3	
RH1130210000000811	25/02/2008	30210000002322876554	17/03/2008	140.000,00	136.364,64	100,00	5,893 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	17/03/2028	228	25	1228	143	126	12852	3	
RH1130210000000811													1246	147	141	12817	1	
RH1130210000000812	25/02/2008	30210000002323398957	27/03/2008	146.000,00	145.144,54	100,00	5,993 MENS EU1A	0,8 SEME	FRCV	27/03/2048	469	25	749	82	171	3/3407	2	
RH1130210000000813	25/02/2008	30210000002324119453	04/04/2008	120.000,00	117.211,34	100,00	6,073 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV	04/04/2028	229	25	411	247	141	26609	3	
RH1130210000000814	25/02/2008	30210000002323432455	26/03/2008	130.533,76	127.384,61	100,00	5,773 MENS EU1A	0,45 FSEM	FRCV	26/03/2028	229	25	1732	116	17	8724	1	
RH1130210000000814													1731	116	83	8641	1	
RH1130210000000815	25/02/2008	30210000002323679656	11/04/2008	240.000,00	235.117,79	100,00	5,823 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	11/04/2033	289	25	4202	84	189	4401	1	
RH1130210000000816	25/02/2008	30210000002323680559	26/03/2008	172.840,98	170.814,49	100,00	5,773 MENS EU1A	0,45 FSEM	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	222	8714	1	
RH1130210000000816													1731	115	52	8610	1	
RH1130210000000817	25/02/2009	30210000002323722757	14/03/2008	126.000,00	123.638,45	100,00	6,745 MENS EU1A	1,5 SEME	FRCV	14/03/2038	348	15	1512	72	34	7360	1	
RH1130210000000818	25/02/2009	30210000002323723853	13/03/2008	73.000,00	72.281,37	100,00	6,643 MENS EU1A	1,25 SEME	FRCV	05/04/2038	349	25	1510	262	33	29176	6	
RH1130210000000819	26/02/2009	30210000002323738555	10/03/2008	130.000,00	128.386,92	100,00	5,893 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	10/03/2038	348	25	1036	62	160	6410	1	
RH1130210000000820	25/02/2009	30210000002323899355	10/03/2008	90.000,00	87.680,28	100,00	6,043 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV	10/03/2028	228	25	1438	181	91	16484	2	
RH1130210000000821	25/02/2009	30210000002324036553	19/03/2008	152.529,74	150.529,74	100,00	6,043 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV	19/09/2029	246	25	1723	149	101	12196	1	
RH1130210000000821													1720	148	141	12169	1	
RH1130210000000822	25/02/2009	30210000002324443353	13/03/2008	227.600,00	226.192,41	100,00	5,723 MENS EU1A	0,4 SEME	FRCV	04/04/2048	469	25	4458	118	78	7127	2	
RH1130210000000822													4458	118	60	7123	6	
RH1130210000000823	25/02/2009	30210000002324465257	10/03/2008	340.000,00	329.102,85	100,00	5,893 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	10/03/2023	168	25	2393	95	133	6385	2	
RH1130210000000824	25/02/2009	30210000002324693154	14/03/2008	240.000,00	231.920,53	100,00	5,846 MENS EU1A	0,4 SEME	FRCV	14/02/2037	336	25	1734	97	80	7659	1	
RH1130210000000825	25/02/2009	30210000002324648258	17/03/2008	174.365,53	172.240,14	100,00	5,998 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV	17/03/2035	348	25	4386	109	159	1324	1	
RH1130210000000826	25/02/2009	30210000002324858657	26/03/2008	80.000,00	78.088,60	100,00	5,973 MENS EU1A	0,65 FSEM	FRCV	26/03/2028	229	25	1731	115	166	8688	1	
RH1130210000000826													1731	115	51	8609	1	
RH1130210000000827	25/02/2009	30210000002324868557	17/03/2008	105.000,00	104.161,18	100,00	6,043 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV	17/07/2048	472	25	1790	359	137	3	3	
RH1130210000000828	25/02/2009	30210000002324869954	16/04/2008	72.000,00	69.404,86	100,00	6,073 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV	16/04/2023	169	25	1238	84	7	4022	2	
RH1130210000000829	25/02/2009	30210000002324912255	16/04/2008	161.967,47	158.110,18	100,00	6,073 MENS EU1A	0,75 FSEM	FRCV	16/04/2028	229	25	1731	115	224	8715	1	
RH1130210000000829													1731	115	17	8575	1	
RH1130210000000829													1731	115	18	8576	1	
RH1130210000000829													1731	115	126	8695	1	
RH1130210000000830	25/02/2009	30210000002325681459	10/04/2008	53.000,00	51.109,49	100,00	6,223 MENS EU1A	1 SEME	FRCV	10/04/2023	169	25	1274	172	127	17519	3	
RH1130210000000831	25/02/2009	30210000002325896658	14/05/2008	137.720,00	136.363,32	100,00	6,884 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	14/05/2038	350	25	1363	1363	126	33680	4	
RH1130210000000831													1363	1363	126	33874-21	4	
RH1130210000000832	25/02/2009	30210000002325126155	13/03/2008	180.000,00	177.787,27	100,00	5,893 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	13/03/2038	348	25	4458	118	81	7128	5	
RH1130210000000832													4458	118	72	7125	5	
RH1130210000000833	25/02/2009	30210000002325146856	26/03/2008	76.000,00	68.322,22	100,00	5,923 MENS EU1A	0,6 FSEM	FRCV	26/03/2028	229	25	1731	115	194	8678	1	
RH1130210000000834	25/02/2009	30210000002325290255	10/04/2008	160.000,00	157.360,68	100,00	4,73 MENS EU1A	0,38 SEME	FRCV	10/04/2038	348	25	1731	115	212	8709	1	
RH1130210000000834													1731	115	25	8583	1	
RH1130210000000835	25/02/2009	30210000002325609858	31/03/2008	120.000,00	117.169,26	100,00	5,893 FMES EU1A	0,5 SEME	FRCV	31/03/2029	229	25	1632	299	152	24721	4	
RH1130210000000836	25/02/2009	30210000002325654551	03/04/2008	130.000,00	128.508,60	100,00	5,923 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	03/04/2038	349	25	130	86	100	13312	1	
RH1130210000000837	25/02/2009	30210000002325653857	28/05/2008	200.000,00	173.344,88	100,00	5,668 MENS EU1A	0,45 FSEM	FRCV	28/05/2038	351	25	1794	392	160	35096	1	
RH1130210000000838	25/02/2009	30210000002327000859	12/05/2008	100.000,00	98.589,88	100,00	5,884 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	12/05/2033	290	25	2578	323	217	14236	2	
RH1130210000000839	25/02/2009	30210000002327037350	03/06/2008	158.000,00	155.154,94	100,00	5,998 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV	03/06/2028	231	25	2580	324	34	14246	2	
RH1130210000000840	25/02/2009	30210000002327043353	06/05/2008	134.000,00	118.053,02	100,00	5,884 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	06/06/2028	231	25	2578	323	196	14231	2	
RH1130210000000841	25/02/2009	30210000002327044356	15/05/2008	121.000,00	119.793,45	100,00	6,134 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV	16/05/2038	350	25	2580	324	25	14244	2	
RH1130210000000842	25/02/2009	30210000002327061054	15/05/2008	121.000,00	117.061,64	100,00	5,884 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	15/05/2023	170	25	2580	324	1	14238	2	
RH1130210000000843	25/02/2009	30210000002327055352	30/04/2008	300.000,00	298.826,14	100,00	5,623 MENS EU1A	0,9 SEME	FRCV	30/04/2023	170	25	150	25	178	27358	1	
RH1130210000000844	25/02/2009	30210000002327072050	04/04/2008	120.000,00	118.738,15	100,00	6,323 MENS EU1A	1 SEME	FRCV	04/04/2038	349	25	1994	112	16	5957	1	
RH1130210000000845	25/02/2009	30210000002327242353	22/04/2008	70.000,00	68.902,81	100,00	5,973 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV	22/04/2033	289	25	2447	913	42	281	2	
RH1130210000000846	25/02/2009	30210000002327276256	10/04/2008	126.917,58	119.348,71	100,00	6,773 MENS EU1A	0,45 FSEM	FRCV	10/12/2034	309	25	1731	115	208	8707	1	
RH1130210000000846													1731	115	43	8601	1	
RH1130210000000846													2220	117	24	5427	1	
RH1130210000000847	25/02/2009	30210000002327687758	16/04/2008	230.202,40	202.009,14	100,00	5,823 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	16/10/2031	271	25	1731	115	132	8668	1	
RH1130210000000848	26/02/2009	30210000002327713752	10/04/2008	145.000,00	143.400,31	100,00	6,073 MENS EU1A	0,75 FSEM	FRCV	10/04/2038	349	25	1731	115	4	8562	1	
RH1130210000000848													2220	117	24	5427	1	
RH1130210000000849	25/02/2009	30210000002327725251	16/04/2008	135.722,40	93.832,50	100,00	5,823 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	16/04/2038	349	25	2425	179	72	13356	1	
RH1130210000000850	25/02/2009	30210000002327863290	04/04/2008	97.000,00	96.268,08	100,00	6,223 MENS EU1A	0,9 SEME	FRCV	04/04/2043	409	25	1731	115	172	8689	1	
RH1130210000000851	25/02/2009	30210000002327885067	10/04/2008	109.143,80	107.677,00	100,00	6,923 MENS EU1A	0,8 FSEM	FRCV	10/04/2038	349	25	2220	117	24	5427	1	
RH1130210000000852	25/02/2009	30210000002328657354	16/04/2008	184.384,00	92.354,67	100,00	5,823 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	16/04/2028	205	25	2220	117	24	5427	1	
RH1130210000000853	25/02/2009	30210000002328658996	08/04/2008	210.000,00	208.536,16	100,00	4,73 MENS EU1A	0,38 SEME	FRCV	08/04/2038	349	25	1557	1557	25	24788	1	
RH1130210000000854	25/02/2009	30210000002328745961	17/04/2008	120.000,00	118.114,36	100,00	5,823 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	17/04/2038	349	25	2799	216	95	10323	2	
RH1130210000000855	25/02/2009	30210000002328755554	29/04/2008	130.000,00	128.182,66	100,00	5,923 MENS EU1A	0,6 SEME	FRCV	29/04/2033	290	25	2118	980	54	49250	1	
RH1130210000000856	25/02/2009	30210000002328578850	29/04/2008	65.000,00	64.353,74	100,00	6,073 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV	29/04/2038	350	25	4459	118	25	7119	1	
RH1130210000000857	25/02/2009	30210000002328993551	17/04/2008	350.000,00	344.286,55	100,00	5,823 MENS EU1A	0,5 FSEM	FRCV	17/04/2033	289	25	3370	356	206	10012	1	
RH1130210000000858	25/02/2009	30210000002329316356	29/05/2008	101.500,00	100.113,41	100,00	5,741 MENS EU1A	0,38 SEME	FRCV	29/05/2038	351	25	1731	115	152	8679	1	
RH1130210000000858													1708	114	225	8558	1	
RH1130210000000859	25/02/2009	30210000002329328654	24/04/2008	103.000,00	102.016,17	100,00	5,923 MENS EU1A	1 SEME	FRCV	24/04/2038	349	25	1276	1276	132	18375	2	
RH1130210000000860	26/02/2009	30210000002329335852	17/04/2008	82.000,00	81.310,77	100,00	6,223 MENS EU1A	0,9 SEME	FRCV	17/04/2041	385	25	1935	318	153	13720	3	
RH1130210000000861	25/02/2009	30210000002329372557	12/06/2008	204.000,00	201.425,87	100,00	5,698 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV	12/06/2033	291	25	3455	1676	26	2/ 56117	2	
RH1130210000000861													3521	1606	222	2/ 91705	62	
RH1130210000000862	25/02/2009	30210000002329373763	16/04/2008	100.000,00	94.273,68	100,00	5,823 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	16/08/2038	317	25	2700	113	9	8893	1	
RH1130210000000863	25/02/2009	30210000002329374351	06/05/2008	128.000,00	124.442,60	100,00	5,848 MENS EU1A	0,6 SEME	FRCV	06/06/2033	291	25	1854	509	1	33744	1	
RH1130210000000864	25/02/2009	30210000002330291784	23/05/2008	107.871,98	107.439,58	100,00	6,034 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV	23/05/2048	470	25	2626	1094	210	3/ 70177	2	
RH1130210000000865	25/02/2009	30210000002330297552	28/04/2008	50.000,00	47.263,74	100,00	5,884 MENS EU1A	1,5 FSEM	FRCV	28/04/2018	110	25	381	45	139	5152	1	
RH1130210000000866	25/02/2009	30210000002330454556	17/04/2008	117.700,00	116.682,11	100,00	5,923 MENS EU1A	0,6 SEME	FRCV	17/04/2048	469	25	2344	132	184	8508	1	
RH1130210000000867	25/02/2009	30210000002330751051	30/04/2008	110.000,00	95.412,47	100,00	5,973 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV	30/04/2013	50	25	2576	1223	44	54535	1	
RH1130210000000868	25/02/2009	30210000002330791357	07/05/2008	72.000,00	71.288,65	100,00	6,834 MENS EU1A	0,45 SEME	FRCV	07/05/2038	350	25	2712	1178	140	7292/8/5	7	
RH1130210000000869	25/02/2009	30210000002330795259	21/04/2008	190.000,00	188.877,79	100,00	5,823 MENS EU1A	0,5 FSEM	FRCV	21/04/2048	469	25	2764	121	37	7405	2	
RH1130210000000869													2764	119	125	7293	2	
RH1130210000000870	25/02/2009	30210000002331202750	29/04/2008	172.000,00	170.307,85	100,00	5,823 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	29/04/2038	350	25	2715	863	67	32077	1	
RH1130210000000871	25/02/2009	30210000002331206157	07/05/2008	145.200,00	127.096,30	100,00	3,832 MENS EU1A	0,38 SEME	FRCV	07/05/2038	350	25	1363	1363	126	33920	4	
RH1130210000000871													1363	1363	126	33874-3	4	

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH11302100000000872	25/02/2009	30210000002331971654	09/05/2008	51.029,00	50.656,76	100,00	6,884 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		09/05/2028	206	25	1826	412	159	36541	3
RH11302100000000873	25/02/2009	30210000002331973056	29/04/2008	150.000,00	146.917,78	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		29/04/2028	230	25	2303	1632	62	47905	5
RH11302100000000874	25/02/2009	30210000002331508354	16/07/2008	173.000,00	171.736,36	100,00	4,9 MENS EU1A			0,55 SEME	FRCV		16/07/2038	352	25	1630	569	115	39294	1
RH11302100000000874																1630	569	115	39294	1
RH11302100000000874																1630	569	115	39294	1
RH11302100000000875	25/02/2009	30210000002331533859	28/04/2008	150.000,00	148.955,63	100,00	6,884 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		28/04/2043	410	25	1424	177	96	16174	1
RH11302100000000876	25/02/2009	30210000002331731055	29/05/2008	126.000,00	124.278,72	100,00	5,741 MENS EU1A			0,38 SEME	FRCV		29/05/2038	351	25	441	266	159	28891	3
RH11302100000000877	25/02/2009	30210000002331856853	29/04/2008	113.142,30	111.414,67	100,00	6,034 MENS EU1A			0,85 FSEM	FRCV		29/06/2038	354	25	1552	273	224	5390	1
RH11302100000000878	25/02/2009	30210000002331872354	15/05/2008	120.000,00	118.786,21	100,00	5,884 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		15/05/2038	350	25	3287	1560	33	30371	4
RH11302100000000879	25/02/2009	30210000002331893152	21/04/2008	200.000,00	198.901,84	100,00	6,323 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		21/04/2048	469	25	2265	173	149	12143	1
RH11302100000000880	25/02/2009	30210000002331904553	12/06/2008	73.000,00	69.746,55	100,00	5,884 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		12/05/2020	134	25	2576	323	222	14237	2
RH11302100000000881	25/02/2009	30210000002332166350	15/05/2008	140.000,00	138.267,76	100,00	5,784 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		15/05/2048	470	25	2732	48	145	2656	3
RH11302100000000882	25/02/2009	30210000002332178355	09/05/2008	80.415,00	72.751,47	100,00	6,034 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		09/05/2023	230	25	1552	273	224	5390	1
RH11302100000000883	25/02/2009	30210000002332350251	28/04/2008	223.000,00	219.847,72	100,00	6,123 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		28/04/2033	290	25	2476	85	122	5209	4
RH11302100000000884	25/02/2009	30210000002332590755	28/04/2008	114.563,74	104.365,19	100,00	5,723 FMES EU1A			0,4 SEME	FRCV		31/01/2026	227	25	4374	218	190	14318	1
RH11302100000000885	25/02/2009	30210000002332829458	09/05/2008	123.500,00	122.250,78	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		09/05/2038	350	25	4463	341	169	19084	1
RH11302100000000886	25/02/2009	30210000002332845555	12/05/2008	87.000,00	71.224,30	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		12/05/2038	350	25	2580	324	5	14239	2
RH11302100000000887	25/02/2009	30210000002332856652	09/05/2008	91.000,00	89.291,95	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		09/05/2038	350	25	2580	324	13	14241	2
RH11302100000000888	25/02/2009	30210000002332657256	15/05/2008	265.000,00	263.677,52	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		15/05/2048	470	25	4350	234	81	12641	1
RH11302100000000888																4475	359	191	16575	1
RH11302100000000889	25/02/2009	30210000002332681269	02/05/2008	202.000,00	199.022,12	100,00	3,832 MENS EU1A			0,38 SEME	FRCV		02/05/2038	350	25	1363	1363	126	33914	4
RH11302100000000889																1363	1363	126	33874-28	4
RH11302100000000890	25/02/2009	30210000002332773056	23/05/2008	195.000,00	193.601,95	100,00	5,884 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		23/05/2043	410	25	2580	324	53	14251	2
RH11302100000000891	25/02/2009	30210000002332774252	09/05/2008	172.000,00	59.089,63	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		09/05/2038	350	25	2580	324	29	14245	2
RH11302100000000892	25/02/2009	30210000002332774658	26/07/2008	140.000,00	138.761,14	100,00	4,85 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		25/07/2033	293	25	2576	323	188	14228	2
RH11302100000000893	25/02/2009	30210000002334248651	08/05/2008	70.000,00	67.870,26	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV		08/05/2023	170	25	2744	1315	79	58392	1
RH11302100000000894	25/02/2009	30210000002334264153	12/05/2008	186.000,00	172.281,54	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		12/05/2038	350	25	2977	1494	86	66591	1
RH11302100000000895	25/02/2009	30210000002334290257	08/05/2008	72.000,00	65.299,53	100,00	5,634 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		08/05/2038	350	25	2580	324	37	14247	2
RH11302100000000896	25/02/2009	30210000002334683065	08/05/2008	120.000,00	118.840,28	100,00	5,634 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		08/05/2038	350	25	1724	40	124	3376	2
RH11302100000000897	25/02/2009	30210000002334708852	22/05/2008	235.617,00	233.321,36	100,00	5,884 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		22/05/2038	350	25	2580	324	57	14252	2
RH11302100000000898	25/02/2009	30210000002335311853	07/05/2008	150.000,00	147.788,68	100,00	3,832 MENS EU1A			0,38 SEME	FRCV		07/05/2038	350	25	1363	1363	126	33910	4
RH11302100000000898																1363	1363	126	33874-10	4
RH11302100000000899	25/02/2009	30210000002335562454	29/05/2008	150.000,00	148.782,12	100,00	6,384 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		29/05/2038	351	25	1871	716	1	27952	1
RH11302100000000900	25/02/2009	30210000002335805750	19/05/2008	56.000,00	55.304,85	100,00	6,034 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		19/05/2033	290	25	1646	343	175	28242	1
RH11302100000000901	25/02/2009	30210000002336054364	30/05/2008	135.000,00	134.200,76	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		30/05/2043	411	25	2354	209	42	8660	1
RH11302100000000902	25/02/2009	30210000002336511658	14/05/2008	120.000,00	118.311,90	100,00	5,884 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		14/05/2033	290	25	1363	1363	3990	1	1
RH11302100000000903	25/02/2009	30210000002336715152	05/06/2008	144.000,00	142.787,23	100,00	6,248 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		05/06/2038	351	25	1326	182	28	16276	1
RH11302100000000904	25/02/2009	30210000002336963958	13/05/2008	87.000,00	86.560,85	100,00	5,834 MENS EU1A			0,55 SEME	FRCV		13/05/2048	470	25	2580	324	85	14258	1
RH11302100000000905	25/02/2009	30210000002336818251	29/05/2008	119.000,00	59.057,73	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		04/06/2038	351	25	2334	49	15	4814	1
RH11302100000000906	25/02/2009	30210000002337084959	21/05/2008	180.000,00	167.316,34	100,00	5,834 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		21/05/2033	290	25	1363	1363	126	33912	4
RH11302100000000906																1363	1363	126	33874-25	4
RH11302100000000907	25/02/2009	30210000002337663659	21/05/2008	182.100,00	169.385,68	100,00	5,834 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		21/05/2033	290	25	1363	1363	126	33922	4
RH11302100000000907																1363	1363	126	33874-6	4
RH11302100000000908	25/02/2009	30210000002337103258	28/05/2008	70.000,00	69.120,05	100,00	5,648 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		28/05/2023	281	25	1731	115	198	8702	1
RH11302100000000909	25/02/2009	30210000002337122656	03/05/2008	60.000,00	58.838,13	100,00	6,148 MENS EU1A			0,9 SEME	FRCV		03/06/2028	231	25	3301	67	41	4046	2
RH11302100000000910	25/02/2009	30210000002337311357	06/06/2008	48.000,00	45.752,96	100,00	5,896 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		06/06/2016	87	25	4165	39	42	2057	3
RH11302100000000911	25/02/2009	30210000002337513457	29/05/2008	184.400,00	182.693,98	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		29/05/2038	351	25	715	136	1	29197	1
RH11302100000000911																715	136	1	29177	1
RH11302100000000912	25/02/2009	30210000002337666255	23/05/2008	184.800,00	88.649,31	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		23/05/2033	290	25	1363	1363	126	33922	4
RH11302100000000912																1363	1363	126	33874-6	4
RH11302100000000913	25/02/2009	30210000002337710855	30/05/2008	190.000,00	182.472,67	100,00	5,741 MENS EU1A			0,38 SEME	FRCV		30/05/2038	351	25	1363	1363	126	33888	4
RH11302100000000913																1363	1363	126	33874-14	4
RH11302100000000914	25/02/2009	30210000002337714457	27/05/2008	152.000,00	150.937,52	100,00	5,845 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		27/05/2038	352	25	4469	112	4	7145	1
RH11302100000000915	25/02/2009	30210000002337712158	31/07/2008	130.000,00	128.250,22	100,00	5,1 FMES EU1A			0,75 SEME	FRCV		31/07/2038	353	25	337	26	62	2149	1
RH11302100000000916	25/02/2009	30210000002336101054	27/05/2008	239.000,00	237.951,18	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		27/05/2048	471	25	3184	1630	108	3/85900	3
RH11302100000000917	25/02/2009	30210000002336102857	16/06/2008	150.000,00	148.139,06	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		16/06/2038	291	25	1545	102	29	11134	1
RH11302100000000918	25/02/2009	30210000002336103654	27/05/2008	180.000,00	177.752,53	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		27/05/2033	291	25	3184	1630	112	3/85902	3
RH11302100000000919	25/02/2009	30210000002336104256	28/05/2008	150.000,00	148.326,22	100,00	6,034 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		28/06/2038	319	25	2839	377	85	37956	1
RH11302100000000920	25/02/2009	30210000002336336555	23/06/2008	183.000,00	181.034,29	100,00	5,698 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		23/06/2033	291	25	1870	1870	171	33838	1
RH11302100000000920																1871	1871	119	33783	1
RH11302100000000921	25/02/2009	30210000002336356257	26/06/2008	150.000,00	148.778,66	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		25/06/2023	172	25	662	251	30	31060	1
RH11302100000000922	25/02/2009	30210000002336833057	02/07/2008	93.100,00	91.955,50	100,00	5,703 MENS EU1A			0,35 SEME	FRCV		02/07/2038	352	25	1257	204	1	16682	1
RH11302100000000923	25/02/2009	30210000002339656353	01/08/2008	126.000,00	118.258,86	100,00	3,852 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		01/08/2038	353	25	1257	1257	97	17523	3
RH11302100000000923																1270	1270	29	17467	3
RH11302100000000924	25/02/2009	30210000002339727357	06/06/2008	137.000,00	96.745,34	100,00	5,748 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		06/06/2033	291	25	4400	112	4	7145	1
RH11302100000000925	25/02/2009	30210000002339993558	05/06/2008	167.636,00	167.072,49	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		05/06/2048	471	25	2681	819	62	53454	1
RH11302100000000926	25/02/2009	30210000002339993657	23/06/2008	145.000,00	143.785,79	100,00	5,698 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		23/06/2038	351	25	1870	1870	188	33849	1
RH11302100000000926																1871	1871	188	33783	1
RH11302100000000927	25/02/2009	30210000002340013750	05/06/2008	190.000,00	188.328,51	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		05/06/2038	351	25	2681	819	52	53454	1
RH11302100000000928	25/02/2009	30210000002340044854	05/06/2008	103.600,00	101.102,72	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		05/06/2038	351	25	2681	819	52	53454	1
RH11302100000000929	25/02/2009	30210000002340050851	01/07/2008	111.950,30	61.361,79	100,00	5 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		01/07/2033	292	25	4171	38	172	2263	2
RH11302100000000930	25/02/2009	30210000002340066655	06/06/2008	165.000,00	156.490,13	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		06/06/2038	351	25	2691	819	52	53454	1
RH11302100000000931	25/02/2009	30210000002340067752	06/06/2008	76.000,00	73.610,16	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		06/06/2028	231	25	2681	819	52	53454	1
RH11302100000000932	25/02/2009	30210000002340268651	12/06/2008	120.000,00	118.033,31	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		12/06/2028	234	25	2681	819	52	53454	1
RH11302100000000933	25/02/2009	30210000002340271556	10/06/2008	187.100,00	185.819,62	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		10/06/2043	411	25	2681	819	52	53454	1
RH11302100000000934	25/02/2009	30210000002340274253	10/06/2008	178.625,09	177.953,70	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		10/06/2038	351	25	2681	819	52	53454	1
RH11302100000000935	25/02/2009	30210000002340274451	13/06/2008	150.000,00	149.069,50	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		13/06/2043	411	25	2681	819	52	53454	1
RH11302100000000936	25/02/2009	30210000002340278254	10/06/2008	126.000,00	112.476,21	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		10/06/2048	471	25	4400	112	4	7145	1
RH11302100000000937	25/02/2009	30210000002340472352	19/06/2008	185.000,00	184.290,14	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		19/06/2048	471	25	2681	819	52	53454	1
RH11302100000000938	25/02/2009	30210000002340682257	12/06/2008	75.000,00	73.696,25	100,00	5,648 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		11/07/2028	231	25	1694	464	76	33360	1
RH11302100000000939	25/02/2009	30210000002340687059	27/06/2008	150.000,00	149.126,56	100,00	5,698 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		27/06/2043	412	25	1694	464	76	33368	1
RH11302100000000940	25/02/2009	30210000002340706056	18/06/2008	108.000,00	107.318,70	100,00	5,698 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		18/06/2043	411	25	1694	464	94	33366	1
RH11302100000000941	25/02/2009	30210000002340965759	30/06/2008	99.932,12	98.405,60	100,00	5,648 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		30/06/2028	232	25	2723	182	197	8793	3
RH11302100000000941																2722	181	133	8721	3
RH11302100000000942	25/02/2009	30210000002341284152	13/06/2008	167.000,00	164.008,97	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		13/06/2028	231	25	2681	819	52	53454	1
RH11302100000000943	25/02/2009	30210000002341405656	26/06/2008	50.000,00	49.149,20	100,00	5,648 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		26/06/2028	232	25	1514	492	46	24112	3
RH11302100000000944	25/02/2009	30210000002341583057	18/06/2008	90.000,00	89.492,85	100,00	6,248 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		18/06/2043	411	25	1336	157	23	14774	1
RH11302100000000945	25/02/2009	30210000002342418155	27/06/2008	84.000,00	83.552,62	100,00	5,648 MENS EU1A			1,498 SEME	FRCV		27/06/2038	352	25	4262	129	62	6635	1
RH11302100000000946	25/02/2009	30210000002342566157	18/06/2008	121.147,85	119.496,67	100,00	5,773 MENS EU1A			0,38 SEME	FRCV		19/06/2038	351	25	1731	115	160	8693	1
RH11302100000000946																1731	115	7	8563	1
RH11302100000000947	25/02/2009	30210000002342624752	14/07/2008	147.084,00	146.588,22	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		14/07/2048	472	25	3184	1630	131	3/85912	3
RH11302100000000948	25/02/2009	30210000002342814155	14/07/2008	120.000,00	119.124,86	100,00	5,2 MENS EU1A			0,85 SEME	FRCV		14/07/2038	352	25	1222	598	203	27086	6
RH11302100000000948																1094	595	114	27099	6
RH11302100000000949	25/02/2009	30210000002342643558	25/06/2008	102.760,00	100.302,54	100,00	5,773 MENS EU1A			0,38 SEME	FRCV		25/06/2028	232	25	662	251	31	31061	1
RH11302100000000950	25/02/2009	30210000002343062752	27/06/2008	125.000,00	120.053,09	100,00	5,748 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		27/06/2028	232	25	2049	273	5	764	1
RH11302100000000951	25/02/2009	30210000002343247960	11/07/2008	70.000,00	61.107,61	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		11/07/2027	220	25	2580	324	49	14250	2
RH11302100000000952	25/02/2009	30210000002343248256	11/07/2008	91.000,00	60.342,51	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		11/07/2033	292	25	2580	324	17	14242	2
RH11302100000000953	25/02/2009	30210000002343249450	11/07/2008	78.500,00	77.707,88	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV		11/07/2033	292	25	2580	324	97	14262	2
RH11302100000000954	25/02/2009	30210000002343460652	07/07/2008	151.780,00	141.656,92	100,00	4,65 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV		07/07/2038	352	25	4400	112	4	7145	1
RH11302100000000954																4400	112	4	7145	1
RH11302100000000955	25/02/2009	30210000002340460450	26/06/2008	195.500,00	195.500,00	100,00	6,098 MENS EU1A			0,88 SEME	FRCV		26/06/2038	328	25	1356	73	24	8069-0	1
RH11302100000000955																1263	67	185	5729	1
RH11302100000000956	25/02/2009	30210000002347424455	17/07/2008	220.000,00	218.372,71	100,00	5 MENS EU1A			0,4 SEME	FRCV		17/07/2038	352	25	2759	261	93	9657	3
RH11302100000000957	25/02/2009	30210000002347550150	13/08/2008	90.000,00	89.715,74	100,00	5 MENS EU1A			0,75 FSEM	FRCV		13/08/2043	413	25	1824	84	17	59005000618	800
RH11302100000000957																1252	48	61	5870	870
RH11302100000000958	25/02/2009	30210000002348460359	25/07/2008	144.242,40	143.117,31	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		25/07/2038	353	25	4324	108	123	6260	2
RH11302100000000958																4324	108	123	6260	2
RH11302100000000958																4324	108	123	6260	2
RH11302100000000959	25/02/2009	30210000002349168058	11/07/2008	72.000,00	71.091,88	100,00	5,703 MENS EU1A			0,38 SEME	FRCV		11/07/2038	352	25	545	412	171	19035	13
RH11302100000000960	25/02/2009	30210000002350132059	16/09/2008	149.030,80	148.204,40	100,00	5,48 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		15/09/2038	354	25	1870	1870	188	33857	3
RH11302100000000961	25/02/2009	30210000002350145638	16/09/2008	154.590,39	153.733,37	100,00	5,48 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		15/09/2038	354	25	1870	1870	188	3	3
RH11302100000000962	25/02/2009	30210000002350346331	15/07/2008	80.000,00	78.787,72	100,00	4,8 MENS EU1A			0,45 SEME	FRCV		15/07/2028	232	25	1633	416	7	36783	4
RH11302100000000963	25/02/2009	30210000002350346457	22/07/2008	48.000,00	47.551,61	100,00	6,573 MENS EU1A			1,25 SEME	FRCV		22/07/2038	352	25	1440	86	61	7519	1
RH11302100000000964	25/02/2009	30210000002350376754	15/07/2008	98.540,00	97.622,45	100,00	5 MENS EU1A			0,85 SEME	FRCV		15/07/2038	352	25	1769	389	106	34856	2
RH11302100000000965	25/02/2009	30210000002350387359	15/07/2008	88.880,00	87.947,82	100,00	5 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV		15/07/2033	292	25	1769	389	106	34856	2
RH11302100000000966	25/02/2009	30210000002350809253	05/09/2008	185.000,00	184.415,13	100,00	6 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		05/09/2043	414	25	4461	127	127	891	1
RH11302100000000966																4461	127	82	7984	1
RH11302100000000967	25/02/2009	30210000002351002551	28/08/2008	90.000,00	89.460,12	100,00	6,1 MENS EU1A			0,7 SEME	FRCV		28/08/2023	174	25	1372	46	15	4501	2
RH11302100000000968	25/02/2009	30210000002351010455	02/07/2008	240.000,00	191.471,99	100,00	4,85 MENS EU1A			0,6 FSEM	FRCV		02/07/2038	352	25	2744	1315	82	59374	1
RH11302100000000969	25/02/2009	30210000002351468259	29/07/2008	98.000,00	96.726,25	100,00	5 MENS EU1A			0,85 FSEM	FRCV		29/07/2028	233	25	1769	389	106	34856	1
RH11302100000000969																1769	389	106	34856	1
RH11302100000000970	25/02/2009	30210000002351755559	21/08/2008	75.000,00	74.063,48	100,00	6,384 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		21/08/2028	233	25	545	62	125	7441	1
RH11302100000000970																221	40	196	7418	1
RH11302100000000971	25/02/2009	30210000002351772658	17/07/2008	65.000,00	63.947,62	100,00	5 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		17/07/2028	232	25	1769	389	106	34856	1
RH11302100000000972	25/02/2009	30210000002351773151	17/07/2008	56.320,00	55.408,10	100,00	5 MENS EU1A			0,65 FSEM	FRCV		17/07/2028	232	25	1769	389	106	34856	1
RH11302100000000972																1769	389	106	34856	1
RH11302100000000973	25/02/2009	30210000002351937350	01/08/2008	123.000,00	120.451,71	100,00	4,052 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV		01/08/2023	173	25	3178	1644	83	79685	1

418

9C4793975

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS TITULIZADOS EN EL FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO I, MEDIANTE EL MODO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR TANDA ILIQUIDA, CERRADO, F.T.H.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PRINCIPAL EMITIDO	% INTERES EMITIDO	TIPO DE INTERES	REVISIÓN	AMORTIZACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000974	25/02/2009	30210000002352081950	24/07/2008	92.800,00	88.512,74	100,00		4,5 MENS EU1A		0,6 SEME	FRCV	01/08/2043	23	25	1789	349	106 34856	1
RH1130210000000975	25/02/2009	30210000002352124453	05/08/2008	64.000,00	62.[illegible]	100,00		4,5 MENS EU1A		0,65 FSEM	FRCV	05/08/2033	413	25	2606	575	204 3952	4
RH1130210000000976	25/02/2009	30210000002352237551	22/07/2008	100.000,00	98.962,26	100,00		4,65 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	22/07/2033	392	25	1789	369	106 34856	1
RH1130210000000977	25/02/2009	30210000002352241950	19/07/2008	181.000,00	159.218,76	100,00		4,65 MENS EU1A		0,6 SEME	FRCV	19/07/2043	413	25	492	100	33 13899	3
RH1130210000000978	25/02/2009	30210000002352249853	05/08/2008	175.000,00	174.262,16	100,00		4,5 MENS EU1A		0,6 SEME	FRCV	05/08/2043	413	25	1875	393	217 28762	1
RH1130210000000979	25/02/2009	30210000002352267054	25/07/2008	135.000,00	133.231,92	100,00		4,65 MENS EU1A		0,6 SEME	FRCV	25/07/2043	413	25	1789	352	40 27251	3
RH1130210000000980	25/02/2009	30210000002352277261	29/07/2008	145.000,00	144.307,59	100,00		4 MENS EU1A		0,6 SEME	FRCV	29/07/2043	413	25	1789	354	182 33239	2
RH1130210000000981	25/02/2009	30210000002352278150	30/07/2008	48.086,00	47.133,43	100,00		5,723 MENS EU1A		0,6 SEME	FRCV	30/07/2024	165	25	182	484	182 33239	2
RH1130210000000982	25/02/2009	30210000002352733352	29/07/2008	146.000,00	145.528,15	100,00		4,65 MENS EU1A		0,6 SEME	FRCV	06/06/2048	473	25	4400	112	4 7145	1
RH1130210000000983	25/02/2009	30210000002353335454	04/08/2008	93.000,00	92.784,18	100,00		6,5 MENS EU1A		1 SEME	FRCV	04/06/2048	474	25	3166	2	182 34593	2
RH1130210000000984	25/02/2009	30210000002353369750	31/07/2008	116.000,00	115.605,32	100,00		4,65 FMES EU1A		0,5 SEME	FRCV	31/07/2043	413	25	4400	112	4 7145	1
RH1130210000000985	25/02/2009	30210000002353434356	01/08/2008	169.620,00	168.272,92	100,00		4,302 MENS EU1A		0,75 SEME	FRCV	01/06/2033	293	25	3178	1644	67 78657	1
RH1130210000000986	25/02/2009	30210000002354666651	17/09/2008	143.245,00	142.551,72	100,00		6,2 MENS EU1A		0,7 SEME	FRCV	17/09/2038	354	25	1878	394	21 28777	1
RH1130210000000987	25/02/2009	30210000002354694158	10/09/2008	70.000,00	68.278,58	100,00		6 MENS EU1A		0,6 SEME	FRCV	10/09/2018	114	25	2348	420	155 7199	5
RH1130210000000988	25/02/2009	30210000002354695652	01/09/2008	151.000,00	150.617,09	100,00		6 MENS EU1A		0,5 SEME	FRCV	01/06/2048	474	25	4400	112	4 7145	1
RH1130210000000989															4400	112	4 7145	1
RH1130210000000990	25/02/2009	30210000002355470655	25/08/2008	75.000,00	73.697,56	100,00		6 MENS EU1A		0,5 SEME	FRCV	26/08/2023	174	25	594	47	145 2902	5
RH1130210000000991	25/02/2009	30210000002355739455	17/09/2008	60.000,00	59.900,93	100,00		6,5 MENS EU1A		1 SEME	FRCV	17/09/2023	174	25	2545	1011	44 1570	3
RH1130210000000992	25/02/2009	30210000002355958252	21/08/2008	189.000,00	186.194,03	100,00		4 MENS EU1A		0,5 SEME	FRCV	21/08/2043	413	25	4400	112	4 7145	1
RH1130210000000993	25/02/2009	30210000002356095055	26/08/2008	115.000,00	114.304,47	100,00		4,102 MENS EU1A		0,55 SEME	FRCV	25/08/2038	354	25	1276	209	27 19224	1
RH1130210000000994	25/02/2009	30210000002356136552	25/08/2008	115.000,00	113.952,46	100,00		4,002 MENS EU1A		0,55 SEME	FRCV	25/08/2033	294	25	1847	34	212 3416	1
RH1130210000000995	25/02/2009	30210000002356637856	02/09/2008	64.740,00	52.389,43	100,00		5,8 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	02/09/2016	90	25	1769	389	106 34856	1
RH1130210000000996															1769	389	106 34856	1
RH1130210000000997	25/02/2009	30210000002356992954	29/08/2008	170.000,00	45.201,20	100,00		6 MENS EU1A		0,6 SEME	FRCV	29/08/2023	174	25	4400	112	4 7145	1
RH1130210000000998	25/02/2009	30210000002357018351	26/09/2008	75.600,00	75.549,26	100,00		7 MENS EU1A		1,5 SEME	FRCV	05/10/2038	355	25	1618	76	17 5161	3
RH1130210000000999	25/02/2009	30210000002357174354	04/09/2008	208.000,00	205.511,83	100,00		6,25 MENS EU1A		0,75 SEME	FRCV	04/09/2048	474	25	2700	113	171 8969	1
RH1130210000001000	25/02/2009	30210000002358851654	23/09/2008	150.000,00	60.081,84	100,00		6,2 MENS EU1A		0,7 SEME	FRCV	23/09/2033	294	25	4256	123	38 5	2
RH1130210000001001	25/02/2009	30210000002359228653	18/09/2008	54.000,00	53.657,48	100,00		6,9 MENS EU1A		1,5 SEME	FRCV	18/09/2033	294	25	1089	54	56 4754	1
RH1130210000001002	25/02/2009	30210000002359449150	29/09/2008	205.000,00	204.169,59	100,00		5,95 MENS EU1A		0,55 SEME	FRCV	29/09/2038	355	25	1183	174	137 17484	5
RH1130210000001003	25/02/2009	30210000002360468652	30/09/2008	150.000,00	149.396,18	100,00		6 MENS EU1A		0,6 SEME	FRCV	30/09/2038	355	25	2590	1161	128 60143	2
RH1130210000001004															2659	1182	40 60099	2
RH1130210000001005															606	240	75 5314	1
RH1130210000001006	25/02/2009	30210000002361156355	29/09/2008	72.000,00	71.471,45	100,00		6 MENS EU1A		1 SEME	FRCV	29/09/2028	235	25				
TOTALES	1.002 Préstamos			142.823.445,84 €		131.238.121,71 €												

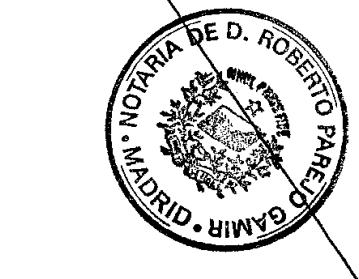
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA RURAL III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR LA CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. CUPON	MARGEN	PERIO. REVI.	SISTEMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000001	25/02/2009	30230000000187993[illegible]	13/02/2003	50.987,43	4.202,66	100,00						0,75 ANUA	FRCV	13/02/2023	167	18	928	327	49 29167	3
RH1130230000000002	25/02/2009	30230000000187913[illegible]	13/02/2003	57.994,52	4.202,66	100,00						0,75 ANUA	FRCV	13/02/2023	167	18	934	330	154 29166	3
RH1130230000000003	25/02/2009	30230000000187976[illegible]	11/02/2003	77.548,14	6.141,65	100,00						0,25 ANUA	FRCV	11/02/2033	287	18	1754	25	123 2341	8
RH1130230000000004	25/02/2009	30230000000188890[illegible]	28/03/2003	120.000,00	5.396,68	100,00						0,0 ANUA	FRCV	28/03/2033	289	18	1023	182	63 6841	4
RH1130230000000005	25/02/2009	30230000000187933[illegible]	04/03/2003	69.900,00	5.861,65	100,00						0,25 ANUA	FRCV	04/09/2017	102	18	765	277	207 29247	4
RH1130230000000006	25/02/2009	30230000000190448[illegible]	04/04/2003	75.000,00	68.280,51	100,00						0 ANUA	FRCV	04/04/2033	288	18	1412	140	18 6482	5
RH1130230000000007	25/02/2009	30230000000191921688	01/04/2003	36.778,68	28.851,[illegible]	100,00						0,0 ANUA	FRCV	31/03/2033	169	18	2045	74	212 4138	5
RH1130230000000008	25/02/2009	30230000000191920[illegible]	26/03/2003	36.060,72	24.[illegible]	100,00						1 ANUA	FRCV	26/03/2018	108	18	1685	76	190 5191	3
RH1130230000000009	25/02/2009	30230000000193658869	09/05/2003	57.[illegible]	5.[illegible]	100,00						0,25 ANUA	FRCV	09/05/2033	289	18	1857	201	72 12529	3
RH1130230000000010	25/02/2009	30230000000194033466	16/04/2003	75.000,00	5.249,[illegible]	100,00						0,0 ANUA	FRCV	16/04/2028	229	18	1828	74	37 7213	4
RH1130230000000011	25/02/2009	30230000000195704865	20/06/2003	51.[illegible]	5.415,[illegible]	100,00						0 ANUA	FRCV	20/06/2018	111	18	897	139	87 14526	3
RH1130230000000012	25/02/2009	30230000000196449788	26/06/2003	53.000,00	39.011,18	100,00						0 ANUA	FRCV	26/06/2019	123	18	2041	1376	217 67741	1
RH1130230000000013	25/02/2009	30230000000196609282	26/06/2003	36.000,00	31.155,14	100,00						0,5 ANUA	FRCV	16/06/2028	231	18	2015	42	183 2939	3
RH1130230000000014	25/02/2009	30230000000197784182	12/06/2003	138.232,00	35.191,97	100,00						1 ANUA	FRCV	12/06/2028	231	18	1844	81	116 9365	6
RH1130230000000015	25/02/2009	30230000000197946080	09/06/2003	48.000,00	37.416,33	100,00						1,5 ANUA	FRCV	09/01/2022	164	18	351	123	190 11800	4
RH1130230000000016	25/02/2009	30230000000198354064	08/05/2003	69.142,69	58.678,97	100,00						0 ANUA	FRCV	08/04/2028	229	18	1672	82	80 4237	3
RH1130230000000017	25/02/2009	30230000000520008328	08/05/2003	91.120,00	74.519,13	100,00						0,75 ANUA	FRCV	08/05/2028	230	18	2020	1356	143 88096	2
RH1130230000000018	25/02/2009	30230000000520007648	20/05/2003	90.560,00	58.710,48	100,00						0,75 ANUA	FRCV	20/01/2024	178	18	2020	1355	147 86100	3
RH1130230000000019	25/02/2009	30230000000520026758	27/05/2003	92.000,00	63.400,32	100,00						0,0 ANUA	FRCV	27/05/2018	111	18	1467	303	200 24841	3
RH1130230000000020	25/02/2009	30230000000520030088	27/05/2003	98.080,00	83.384,67	100,00						0,0 ANUA	FRCV	27/05/2018	111	18	1467	303	143 24803	3
RH1130230000000021	25/02/2009	30230000000520037380	27/05/2003	90.560,00	77.263,41	100,00						0,0 ANUA	FRCV	27/05/2028	231	18	1467	303	203 24843	3
RH1130230000000022	25/02/2009	30230000000520079383	10/07/2003	75.000,00	27.607,23	100,00						0,5 ANUA	FRCV	10/01/2027	214	18	1775	280	154 14110	14
RH1130230000000023	25/02/2009	30230000000520145183	23/06/2003	81.136,63	54.166,23	100,00						0,0 ANUA	FRCV	23/06/2023	171	18	775	287	65 30009	3
RH1130230000000024	25/02/2009	30230000000520145264	23/06/2003	80.101,21	28.938,63	100,00						0,0 ANUA	FRCV	23/06/2013	51	18	775	287	69 30009	6
RH1130230000000025	25/02/2009	30230000000520039581	27/05/2003	92.080,00	63.455,55	100,00						0,0 ANUA	FRCV	27/05/2018	111	18	1467	303	152 24809	3
RH1130230000000026	25/02/2009	30230000000520029280	29/05/2003	98.880,00	84.267,96	100,00						0,0 ANUA	FRCV	29/05/2028	231	18	1467	303	104 24777	3
RH1130230000000027	25/02/2009	30230000000520024584	24/07/2003	170.000,00	141.760,41	100,00						0,75 ANUA	FRCV	24/07/2028	232	18	1299	53	37 3528	3
RH1130230000000028	25/02/2009	30230000000520734389	10/07/2003	57.100,00	49.217,29	100,00						1,25 ANUA	FRCV	10/07/2028	232	18	2139	205	100 14570	3
RH1130230000000029	25/02/2009	30230000000520482[illegible]	10/06/2003	133.760,00	88.858,22	100,00						0,0 ANUA	FRCV	10/06/2018	111	18	1467	303	110 24781	3
RH1130230000000030	25/02/2009	30230000000520484155	24/07/2003	130.800,00	118.102,67	100,00						0,75 ANUA	FRCV	24/07/2023	232	18	1786	28	98 2558	7
RH1130230000000031	25/02/2009	30230000000520107880	10/06/2003	90.880,00	71.985,75	100,00						0,0 ANUA	FRCV	10/06/2023	171	18	1467	303	132 24799	3
RH1130230000000032	25/02/2009	30230000000520730481	10/06/2003	98.880,00	47.733,51	100,00						0,0 ANUA	FRCV	10/06/2013	51	18	1467	303	173 24823	1
RH1130230000000033	25/02/2009	30230000000520736080	23/06/2003	119.880,00	101.532,00	100,00						0,0 ANUA	FRCV	23/06/2028	231	18	1467	303	88 24773	3
RH1130230000000034	25/02/2009	30230000000520736278[illegible]	24/06/2003	90.080,00	71.300,07	100,00						0,0 ANUA	FRCV	24/06/2023	171	18	1467	303	88 24773	1
RH1130230000000035	25/02/2009	30230000000520737138[illegible]	01/07/2003	98.080,00	57.561,66	100,00						0,0 ANUA	FRCV	01/07/2028	232	18	1467	303	181 24835	3
RH1130230000000036	25/02/2009	30230000000520742768[illegible]	01/07/2003	48.000,00	46.669,28	100,00						0,0 ANUA	FRCV	01/07/2028	232	18	1467	303	176 24825	1
RH1130230000000037	25/02/2009	30230000000520742928[illegible]	11/06/2003	60.100,00	43.215,89	100,00						0,5 ANUA	FRCV	11/06/2018	114	18	1564	946	4 50548	8
RH1130230000000038	25/02/2009	30230000000520743155	18/06/2003	104.200,00	185.091,26	100,00						0,75 ANUA	FRCV	18/09/2023	174	18	1564	170	91 8760	6
RH1130230000000039	25/02/2009	30230000000520769889	22/07/2003	108.080,00	50.291,90	100,00						0,75 ANUA	FRCV	22/07/2023	172	18	2020	1355	145 88098	2
RH1130230000000040	25/02/2009	30230000000520938[illegible]	10/10/2003	38.000,00	29.416,58	100,00						0,25 ANUA	FRCV	03/11/2023	175	18	1060	55	206 4622	3
RH1130230000000041	25/02/2009	30230000000521023882	04/09/2003	67.133,45	77.867,49	100,00						1 ANUA	FRCV	04/09/2033	294	18	1332	628	197 44850	7
RH1130230000000042	25/02/2009	30230000000521005748[illegible]	03/10/2003	78.900,00	66.812,75	100,00						0,477 MENS	EU1A	03/10/2028	235	18	1598	25	105 1753	4
RH1130230000000043	25/02/2009	30230000000521026384	11/09/2003	42.070,55	36.241,77	100,00						0,06 MENS	MHTO	11/09/2028	234	18	1781	100	74 10192	3
RH1130230000000044	25/02/2009	30230000000521147383	03/11/2003	90.000,00	78.812,48	100,00						0,75 ANUA	FRCV	03/11/2028	236	18	1889	387	170 25047	3
RH1130230000000045	25/02/2009	30230000000521892382	29/10/2003	72.000,00	58.946,12	100,00						1,25 ANUA	FRCV	29/10/2023	178	18	1968	113	162 4549	7
RH1130230000000046	25/02/2009	30230000000521291453	02/10/2003	42.070,65	34.661,55	100,00						1 ANUA	FRCV	02/10/2023	175	18	911	150	143 16415	3
RH1130230000000047	25/02/2009	30230000000521373080	09/10/2003	85.000,00	74.643,14	100,00						0,25 ANUA	FRCV	09/10/2028	235	18	1265	562	160 44856	5
RH1130230000000048	25/02/2009	30230000000521304[illegible]	24/11/2003	142.000,00	133.386,72	100,00						0,75 ANUA	FRCV	24/11/2033	296	18	951	148	150 13667	5
RH1130230000000049	25/02/2009	30230000000521455[illegible]	22/10/2003	122.107,64	91.609,53	100,00						0,45 ANUA	FRCV	22/10/2033	295	18	1723	178	60 13955	3
RH1130230000000050	25/02/2009	30230000000521626487	26/02/2004	126.000,00	108.088,02	100,00						0,0 ANUA	FRCV	26/02/2024	180	18	1145	71	145 4646	6
RH1130230000000051	25/02/2009	30230000000521636789	15/03/2004	81.500,00	74.725,18	100,00						1,25 ANUA	FRCV	15/03/2028	240	18	968	33	9 584	5
RH1130230000000052	25/02/2009	30230000000521760288	15/01/2004	45.329,01	25.863,36	100,00						0,75 FMES	EU1A	31/01/2016	83	18	685	169	38 7978	8
RH1130230000000053	25/02/2009	30230000000521616[illegible]	19/12/2003	30.000,00	28.739,82	100,00						0,5 ANUA	FRCV	19/12/2018	117	18	1063	1145	148 70185	3
RH1130230000000054	25/02/2009	30230000000521658885	28/11/2003	68.111,33	59.006,49	100,00						0,75 MENS	MBIA	28/08/2037	342	18	490	88	219 11430	5
RH1130230000000054																	493	89	24 10542	5
RH1130230000000055	25/02/2009	30230000000521879[illegible]	23/12/2003	91.500,00	78.238,99	100,00						0,75 ANUA	FRCV	05/02/2032	275	18	1901	178	48 4230	12
RH1130230000000056	25/02/2009	30230000000521899885	19/01/2004	45.000,00	29.252,60	100,00						0,75 ANUA	FRCV	19/11/2017	104	18	1089	390	183 33292	5
RH1130230000000057	25/02/2009	30230000000521870[illegible]	04/12/2003	180.000,00	156.769,38	100,00						1,25 ANUA	FRCV	04/12/2028	237	17,9	2173	217	204 16322	6
RH1130230000000058	25/02/2009	30230000000220013185	02/03/2004	84.000,00	77.148,44	100,00						0 ANUA	FRCV	02/06/2043	411	18	683	53	38 6324	6
RH1130230000000059	25/02/2009	30230000000220104383	15/12/2003	65.390,12	47.220,43	100,00						0,85 ANUA	FRCV	15/12/2018	117	18	2173	217	178 15314	3
RH1130230000000060	25/02/2009	30230000000522040782	07/01/2004	48.000,00	31.949,14	100,00						0,75 ANUA	FRCV	07/01/2024	178	18	751	71	183 4117	4
RH1130230000000061	25/02/2009	30230000000522074582	19/12/2003	54.000,00	46.996,22	100,00						0,75 ANUA	FRCV	19/12/2028	237	18	907	318	167 25607	4
RH1130230000000062	25/02/2009	30230000000522752181	09/01/2004	41.500,00	37.030,15	100,00						0,25 ANUA	FRCV	09/01/2031	292	18	1596	1813	124 92486	4
RH1130230000000063	25/02/2009	30230000000522689864	23/12/2003	66.100,00	49.671,23	100,00						1,25 ANUA	FRCV	23/02/2034	179	18	1729	120	169 8345	4
RH1130230000000064	25/02/2009	30230000000523696286	17/02/2004	90.000,00	81.674,53	100,00						1 ANUA	FRCV	17/02/2034	299	18	907	318	169 28601	5
RH1130230000000064																	907	318	59 28583	3
RH1130230000000065	25/02/2009	30230000000522441185	22/01/2004	58.300,00	42.706,53	100,00						5,6 MENS	EU1A	22/01/2019	118	18	517	21	160 1813	6
RH1130230000000066	25/02/2009	30230000000522459482	14/01/2004	67.120,00	76.258,85	100,00						0,06 MENS	MHTO	14/01/2028	236	18	549	103	82 12585	3
RH1130230000000067	25/02/2009	30230000000522472367	21/01/2004	83.160,00	72.673,53	100,00						0,06 MENS	MHTO	21/01/2028	236	18	566	108	186 12591	5
RH1130230000000068	25/02/2009	30230000000522472487	09/02/2004	54.000,00	38.859,63	100,00						1,26 ANUA	FRCV	09/02/2018	119	18	507	319	135 33661	4
RH1130230000000069	25/02/2009	30230000000522613693	23/02/2004	42.000,00	30.831,06	100,00						0,75 ANUA	FRCV	23/02/2019	119	18	1327	74	215 3598	3
RH1130230000000070	25/02/2009	30230000000522634488	16/02/2004	61.500,00	54.247,40	100,00						0,75 ANUA	FRCV	16/02/2028	236	18	1953	121	125 8514	4
RH1130230000000071	25/02/2009	30230000000522648680	27/02/2004	36.000,00	31.375,93	100,00						0,75 ANUA	FRCV	27/02/2028	240	18	1266	1283	122 76618	4
RH1130230000000072	25/02/2009	30230000000527195384	09/03/2004	103.000,00	66.092,14	100,00						1 ANUA	FRCV	05/10/2020	139	18	1922	145	128 11518	7
RH1130230000000073	25/02/2009	30230000000527451183	01/03/2004	123.000,00	111.984,81	100,00						0,75 ANUA	FRCV	01/09/2043	414	18	288	455	52 14738	7
RH1130230000000073																	9	199	54 14725	1
RH1130230000000074	25/02/2009	30230000000527524682	11/03/2004	120.000,00	107.524,73	100,00						5,105 MENS	EU1A	05/04/2029	241	18	1845	132	131 2041	7
RH1130230000000075	25/02/2009	30230000000522195683	09/02/2004	64.297,12	47.567,19	100,00						4,702 MENS	EU1A	09/02/2019	119	18	1753	123	147 8342	4
RH1130230000000076	25/02/2009	30230000000522461387	15/04/2004	78.000,00	52.157,79	100,00						5,105 MENS	EU1A	15/04/2029	241	18	1601	247	163 18808	2
RH1130230000000077	25/02/2009	30230000000522823386	31/03/2004	50.000,00	46.904,57	100,00						5,105 FMES	EU1A	31/03/2019	121	18	341	36	224 3698	1
RH1130230000000078	25/02/2009	30230000000522829482	12/03/2004	144.000,00	130.868,58	100,00						5,39 MENS	EU1A	12/03/2034	300	18	1125	96	158 6827	6
RH1130230000000078																	1172	128	117 8543	3
RH1130230000000079	25/02/2009	30230000000522909485	03/03/2004	119.440,00	47.451,07	100,00						4,352 MENS	EU1A	03/02/2024	179	18	1467	303	119 24787	1
RH1130230000000080	25/02/2009	30230000000522912388	31/03/2004	72.000,00	65.382,72	100,00						5,105 FMES	EU1A	31/03/2034	300	18	1503	445	222 26908	3
RH1130230000000081	25/02/2009	30230000000522924681	25/03/2004	84.000,00	47.662,44	100,00						6,111 MENS	MHTO	25/03/2029	241	18	1960	293	158 14142	7
RH1130230000000082	25/02/2009	30230000000523020368	15/03/2004	84.500,00	73.691,01	100,00						5,245 MENS	EU1A	15/03/2029	240	18	1433	137	177 24697	4
RH1130230000000083	25/02/2009	30230000000523290685	30/04/2004	73.000,00	61.397,99	100,00						5,105 MENS	EU1A	30/04/2029	242	18	1930	25	20 755	3
RH1130230000000084	25/02/2009	30230000000523051584	02/04/2004	90.000,00	79.976,78	100,00						5,105 MENS	EU1A	02/04/2029	241	18	2156	55	161 1903	3
RH1130230000000085	25/02/2009	30230000000523063874	23/03/2004	90.000,00	83.032,48	100,00						5,498 MENS	EU1A	23/03/2034	300	18	1887	110	134 2328	7
RH1130230000000086	25/02/2009	30230000000523065888	22/07/2004	48.300,00	39.492,06	100,00						7,132 MENS	EU1A	22/07/2024	184	18	2001	220	172 5713	6
RH1130230000000087	25/02/2009	30230000000523065845	30/03/2004	106.000,00	98.353,20	100,00						5,105 MENS	EU1A	30/03/2034	301	18	1747	47	136 3151	2
RH1130230000000088	25/02/2009	30230000000523068265	28/04/2004	160.000,00	134.905,41	100,00						5,105 MENS	EU1A	28/04/2029	242	18	1721	144	89 11681	1
RH1130230000000089	25/02/2009	30230000000523060465	03/06/2004	42.126,01	35.176,71	100,00						5,605 MENS	EU1A	03/06/2024	180	18	1157	83	83 6650	13
RH1130230000000090	25/02/2009	30230000000523144287	29/03/2004	91.000,00	85.215,37	100,00						5,39 MENS	EU1A	29/03/2044	421	18	1656	167	133 7021	7
RH1130230000000091	25/02/2009	30230000000523149484	01/04/2004	132.000,00	119.696,03	100,00						6,323 MENS	EU1A	01/04/2034	301	18	736	239	169 21286	4
RH1130230000000092	25/02/2009	30230000000523154384	15/04/2004	36.000,00	32.715,32	100,00						5,105 MENS	EU1A	05/05/2034	302	18	939	161	18 17005	5
RH1130230000000093	28/02/2009	30230000000523174884	27/05/2004	84.000,00	73.848,11	100,00						5,105 MENS	EU1A	27/05/2029	243	18	1571	68	169 8616	5
RH1130230000000094	25/02/2009	30230000000523192288	27/04/2004	162.273,27	141.978,71	100,00						5,049 MENS	EU1A	27/04/2029	242	18	1459	50	152 2966	5
RH1130230000000095	25/02/2009	30230000000523130581	17/06/2004	96.832,62	85.740,93	100,00						5,005 MENS	EU1A	07/05/2043	410	18	1467	303	39 24733	5
RH1130230000000096	25/02/2009	30230000000523403882	28/03/2004	72.025,28	63.438,37	100,00						5,498 MENS	EU1A	28/03/2029	241	18	1902	59	10 5288	3
RH1130230000000097	25/02/2009	30230000000523404784	28/03/2004	78.130,82	67.777,24	100,00						6,143 MENS	EU1A	28/03/2029	121	18	1902	59	12 5287	3
RH1130230000000098	25/02/2009	30230000000523471381	30/04/2004	33.500,00	27.734,90	100,00						5,099 MENS	EU1A	30/04/2024	182	18	2033	167	124 8461	10
RH1130230000000099	25/02/2009	30230000000523541961	30/04/2004	44.000,00	33.196,27	100,00						5,599 MENS	EU1A	30/04/2019	122	18	1886	385	212 24953	6
RH1130230000000100	25/02/2009	30230000000523615880	03/06/2004	103.000,00	97.489,46	100,00						5,418 MENS	MHTO	03/06/2024	303	18	941	131	58 11573	4
RH1130230000000101	25/02/2009	30230000000523954284	27/05/2004	42.000,00	34.912,97	100,00						5,105 MENS	EU1A	27/05/2024	183	18	1805	249	134 19018	5
RH1130230000000102	25/02/2009	30230000000523766853	15/04/2004	56.620,36	46.125,31	100,00						5,336 MENS	EU1A	15/04/2029	241	18	1505	447	183 27181	3
RH1130230000000103	25/02/2009	30230000000523734585	28/05/2004	109.000,00	101.104,00	100,00						6,543 MENS	EU1A	28/05/2039	363	18	1963	41	117 2789	7
RH1130230000000104	25/02/2009	30230000000523735984	18/04/2004	135.327,86	111.025,80	100,00						6,106 MENS	EU1A	18/04/2034	301	18	1652	1668	82 94893	3
RH1130230000000105	25/02/2009	30230000000523740468	18/04/2004	59.139,69	53.445,75	100,00						6,523 MENS	EU1A	18/04/2034	301	18	1652	1668	127 94913	3
RH1130230000000106	25/02/2009	30230000000523740568	18/04/2004	106.499,34	88.518,18	100,00						5,823 MENS	EU1A	18/01/2031	262	18	1652	1668	220 94875	3
RH1130230000000107	25/02/2009	30230000000523755357	18/04/2004	102.071,40	69.476,36	100,00						5,832 MENS	MHTO	18/04/2034	301	18	1652	82	166 10627	4
RH1130230000000108	25/02/2009	30230000000523759080	18/04/2004	133.609,34	71.738,60	100,00						5,005 MENS	EU1A	18/04/2034	301	18	1652	1669	175 94845	3
RH1130230000000109	25/02/2009	30230000000523761464	18/04/2004	78.500,00	71.957,92	100,00						5,823 MENS	EU1A	18/04/2034	301	18	1652	1669	73 94877	3
RH1130230000000110	25/02/2009	30230000000523761918[illegible]	18/04/2004	125.810,52	67.395,94	100,00						5,105 MENS	EU1A	18/04/2034	301	18	1652	1669	151 94929	3
RH1130230000000111	25/02/2009	30230000000523777888	18/04/2004	102.000,00	92.452,24	100,00						5,823 MENS	EU1A	18/04/2034	301	18	1652	1669	97 94893	3
RH1130230000000112	25/02/2009	30230000000523789885	18/04/2004	76.373,56	60.933,75	100,00						5,823 MENS	EU1A	18/03/2036	304	18	1652	1669	19 94841	3
RH1130230000000113	25/02/2009	30230000000523793385	18/04/2004	105.000,00	32.228,45	100,00						5,523 MENS	EU1A	18/12/2014	69	18	1653	1670	28 94997	2
RH1130230000000114	25/02/2009	30230000000523797885	21/04/2004	85.824,63	77.824,60	100,00						6,323 MENS	EU1A	21/04/2034	301	18	1638	1656	214 94821	3
RH1130230000000115	25/02/2009	30230000000523795187	21/04/2004	112.605,82	92.380,35	100,00						5,105 MENS	EU1A	21/04/2034	301	18	1638	1656	220 94825	3
RH1130230000000116	25/02/2009	30230000000523795862	21/04/2004	103.253,68	85.163,39	100,00						5,105 MENS	EU1A	21/04/2034	301	18	1652	1669	133 94917	2
RH1130230000000117	25/02/2009	30230000000523796280	27/04/2004	125.000,00	113.522,74	100,00						5,105 MENS	EU1A	27/04/2034	302	18	1707	1669	15 94889	3
RH1130230000000118	25/02/2009	30230000000523811838	23/04/2004	90.000,00	66.560,18	100,00						5,105 MENS	EU1A	23/04/2034	301	18	1652	1669	4 94831	3
RH1130230000000119	25/02/2009	30230000000523812482	05/05/2004	90.000,00	58.408,45	100,00						5,105 MENS	EU1A	05/05/2034	302	18	1707	1669	7 94833	3
RH1130230000000120	25/02/2009	30230000000523823893	15/04/2004	55.300,00	34.383,31	100,00						5,582 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV	15/04/2024	181	18	1857	201	189 12584	3
RH1130230000000121	25/02/2009	30230000000523859781	30/04/2004	72.120,00	63.677,91	100,00						5,832 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV	30/04/2029	242	18	549	103	90 12593	3
RH1130230000000122	25/02/2009	30230000000523879782	30/04/2004	47.297,88	26.550,89	100,00						6,986 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV	30/04/2019	122	18	1505	447	197 27185	3
RH1130230000000123	25/02/2009	30230000000523914889	30/04/2004	57.492,36	47.732,06	100,00						6,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	30/04/2024	182	18	1505	447	176 27179	3

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SOBRE	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1130230000000124	25/02/2009	30230000005239188582	12/05/2004	174.000,00	144.115,87	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		12/05/2024	182	18	1653	1670	43	83007	3	
RH1130230000000125	25/02/2009	30230000005239210466	12/05/2004	90.000,00	81.518,94	100,00	5,684 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		12/05/2024	302	18	1652	1669	115	94805	3	
RH1130230000000126	25/02/2009	30230000005239548182	30/04/2004	57.482,36	42.920,78	100,00	5,349 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		30/04/2019	122	18	1606	448	106	27223	3	
RH1130230000000127	25/02/2009	30230000005239761062	30/04/2004	65.000,00	54.157,74	100,00	5,736 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		30/04/2024	182	18	650	62	8	8958	4	
RH1130230000000128	25/02/2009	30230000005239884668	12/05/2004	88.774,87	77.557,40	100,00	5,684 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		12/05/2024	276	18	1652	1669	88	94807	3	
RH1130230000000129	25/02/2009	30230000005240013867	14/05/2004	85.824,53	77.736,97	100,00	5,684 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		14/05/2024	302	18	1652	1669	64	94671	3	
RH1130230000000130	25/02/2009	30230000005240018181	14/05/2004	100.000,00	90.576,74	100,00	5,684 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		14/05/2024	302	18	1639	1656	217	94823	3	
RH1130230000000131	25/02/2009	30230000005240041383	14/05/2004	100.000,00	82.632,01	100,00	5,465 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		14/05/2024	182	18	1652	1669	31	94849	3	
RH1130230000000132	25/02/2009	30230000005240374388	25/05/2004	78.131,57	71.177,71	100,00	5,715 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		25/05/2034	303	18	1665	80	80	7762	5	
RH1130230000000133	25/02/2009	30230000005240581281	25/05/2004	132.121,45	125.862,72	100,00	5,565 MENS	EUIA		0,65 ANUA	FRCV		25/04/2046	470	18	1665	80	85	7784	7	
RH1130230000000134	25/02/2009	30230000005240627181	23/06/2004	120.000,00	110.337,26	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		23/06/2034	303	18	1667	53	47	4481	3	
RH1130230000000135	25/02/2009	30230000005240660938	25/05/2004	72.000,00	66.996,01	100,00	5,715 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		25/05/2034	303	18	1665	80	104	7781	5	
RH1130230000000136	25/02/2009	30230000005240901883	15/07/2004	90.000,00	82.795,21	100,00	5,837 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		15/07/2034	304	18	1677	40	117	2722	3	
RH1130230000000137	25/02/2009	30230000005240957182	25/05/2004	114.000,00	103.742,40	100,00	5,715 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		25/05/2034	303	18	1665	80	100	7787	5	
RH1130230000000138	25/02/2009	30230000005241205383	21/05/2004	96.181,34	73.740,83	100,00	5,884 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		21/12/2032	285	18	1652	1669	46	94659	3	
RH1130230000000139	25/02/2009	30230000005241489580	25/05/2004	46.000,00	42.234,16	100,00	5,715 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		25/05/2034	243	18	1665	80	82	7783	4	
RH1130230000000140	25/02/2009	30230000005241641082	01/06/2004	66.000,00	54.895,08	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		01/06/2024	183	18	511	150	177	16426	5	
RH1130230000000141	25/02/2009	30230000005241931186	03/06/2004	97.677,67	86.813,09	100,00	5,746 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		03/06/2034	303	18	1652	1669	76	94879	3	
RH1130230000000142	25/02/2009	30230000005242548880	19/08/2004	38.000,00	31.774,75	100,00	6,661 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		19/08/2027	221	18	1660	933	139	50480	3	
RH1130230000000143	25/02/2009	30230000005242562089	14/06/2004	90.000,00	61.950,00	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		14/06/2034	303	18	1902	59	49	5758	3	
RH1130230000000144	25/02/2009	30230000005242611484	12/04/2004	126.500,00	33.497,77	100,00	5,748 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		12/05/2023	170	18	1653	1670	7	94583	3	
RH1130230000000145	25/02/2009	30230000005243304283	17/06/2004	76.405,00	67.774,61	100,00	6,07 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		17/06/2029	243	18	1477	308	61	18342	3	
RH1130230000000146	25/02/2009	30230000005243535584	12/06/2004	114.182,30	95.268,60	100,00	5,72 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		12/06/2024	183	18	1652	1669	116	94807	3	
RH1130230000000147	25/02/2009	30230000005243613388	12/06/2004	54.000,00	45.111,89	100,00	5,418 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		12/06/2034	183	18	1662	1669	214	94971	3	
RH1130230000000148	25/02/2009	30230000005243667451	02/09/2004	90.000,00	78.104,67	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		02/05/2028	230	18	2288	79	137	9039	3	
RH1130230000000149	25/02/2009	30230000005244507161	23/06/2004	90.000,00	35.723,26	100,00	5,746 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		23/06/2014	63	18	1652	1669	52	94663	3	
RH1130230000000150	25/02/2009	30230000005244898780	24/06/2004	162.000,00	142.203,98	100,00	5,263 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		24/06/2028	243	18	1650	1667	167	94940	5	
RH1130230000000151	25/02/2009	30230000005244726088	24/06/2004	41.200,00	34.564,25	100,00	6,07 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		24/06/2024	183	18	1477	308	67	18346	3	
RH1130230000000152	25/02/2009	30230000005244778782	12/05/2004	142.000,00	132.870,83	100,00	4,352 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		12/05/2039	365	18	2021	94	72	3208	6	
RH1130230000000153	25/02/2009	30230000005246060580	08/07/2004	65.038,48	49.146,38	100,00	5,744 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		08/07/2019	124	18	1660	45	122	27666	3	
RH1130230000000154	25/02/2009	30230000005246581981	28/07/2004	120.202,00	110.890,12	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		28/07/2034	305	18	1035	178	65	6762	6	
RH1130230000000155	25/02/2009	30230000005246703986	29/07/2004	60.000,00	48.166,91	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		29/07/2019	125	18	1595	89	12	4648	2	
RH1130230000000156	25/02/2009	30230000005246796881	09/07/2004	132.600,00	116.609,31	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		09/07/2028	244	18	1792	218	124	14056	3	
RH1130230000000157	25/02/2009	30230000005246387184	07/12/2004	66.117,00	30.644,36	100,00	6,763 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV		07/12/2034	309	18	1679	62	60	6274	3	
RH1130230000000158	25/02/2009	30230000005246431784	09/07/2004	58.832,85	54.599,96	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		09/07/2034	304	18	1793	49	225	3300	3	
RH1130230000000159	25/02/2009	30230000005246431883	09/07/2004	116.162,10	73.579,58	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		09/07/2024	184	18	1822	50	3	3302	4	
RH1130250000000160	25/02/2009	30230000005245663188	02/07/2004	49.379,00	37.774,23	100,00	5,894 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		02/06/2022	159	18	2168	208	19	14669	3	
RH1130230000000161	25/02/2009	30230000005246711660	02/07/2004	50.604,00	42.747,32	100,00	6,244 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		02/07/2024	184	18	2150	208	18	14658	3	
RH1130230000000162	25/02/2009	30230000005246711760	28/07/2004	57.052,85	48.003,38	100,00	5,894 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		28/07/2024	185	18	1787	155	182	12576	3	
RH1130230000000163	25/02/2009	30230000005246853417	20/07/2004	150.000,00	122.925,80	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		20/10/2027	223	18	1835	226	129	14915	4	
RH1130230000000164	25/02/2009	30230000005247205187	28/07/2004	88.284,18	77.941,48	100,00	2,922 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		28/07/2029	245	18	1681	142	148	11172	5	
RH1130230000000165	25/02/2009	30230000005250385066	02/06/2004	45.000,00	34.729,50	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		15/09/2019	126	18	1653	262	200	14208	4	
RH1130230000000166	25/02/2009	30230000005250788881	01/09/2004	110.000,00	54.479,51	100,00	6,256 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		01/09/2024	186	18	1567	67	7	2580	4	
RH1130230000000167	25/02/2009	30230000005251027180	28/07/2004	75.484,40	67.064,76	100,00	5,587 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		28/07/2029	245	18	546	201	196	32803	4	
RH1130230000000168	25/02/2009	30230000005251404785	02/06/2004	64.000,00	56.938,85	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		02/06/2043	411	18	1688	389	181	18114	10	
RH1130230000000169	25/02/2009	30230000005251490784	17/06/2004	150.765,00	137.890,48	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		17/06/2034	305	18	1792	218	120	14054	3	
RH1130230000000170	25/02/2009	30230000005251565565	05/09/2004	120.000,00	106.693,85	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		05/09/2029	248	18	1977	40	205	2785	2	
RH1130230000000171	25/02/2009	30230000005251636663	21/10/2004	60.000,00	42.176,61	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		15/11/2024	188	18	885	351	23	30194	3	
RH1130230000000172	25/02/2009	30230000005253207463	13/06/2004	45.000,00	41.080,36	100,00	6,383 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		13/10/2036	331	18	1656	76	183	7712	4	
RH1130230000000173	25/02/2009	30230000005253572361	08/11/2004	119.900,00	91.618,26	100,00	5,09 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		08/10/2027	223	18	643	312	52	22301	2	
RH1130230000000174	25/02/2009	30230000005253855905	16/06/2004	36.000,00	27.549,50	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		16/06/2019	126	18	1195	168	181	12566	4	
RH1130230000000175	25/02/2009	30230000005254082585	08/10/2004	110.000,00	100.597,08	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		08/10/2029	247	18	1314	54	26	5730	3	
RH1130230000000176	25/02/2009	30230000005254422269	24/05/2004	112.000,00	102.316,67	100,00	4,89 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		24/09/2034	306	18	1942	78	211	2127	8	
RH1130230000000177																1741	111	14	4515	6	
RH1130230000000177	25/02/2009	30230000005255451267	24/11/2004	60.000,00	47.908,37	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		24/11/2024	188	18	372	40	205	3845	3	
RH1130230000000178	25/02/2009	30230000005255489186	30/09/2004	39.000,00	30.332,85	100,00	6,256 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		30/09/2019	127	18	1977	37	37	2668	4	
RH1130250000000178	25/02/2009	30230000005255552480	28/09/2004	42.000,00	33.885,47	100,00	5,605 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		28/09/2024	187	18	1260	93	84	8564	5	
RH1130230000000180	25/02/2009	30230000005255555267	08/10/2004	87.000,00	53.405,51	100,00	6,323 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		08/10/2039	367	18	2258	208	196	4449	6	
RH1130230000000181	25/02/2009	30230000005255842584	06/09/2004	42.000,00	32.369,42	100,00	6,283 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		06/09/2019	126	18	1579	505	54	28252	4	
RH1130230000000182	25/02/2009	30230000005256397786	30/09/2004	93.200,00	84.000,18	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		30/09/2029	247	18	2018	297	8	12223	6	
RH1130230000000183	25/02/2009	30230000005260634489	23/12/2004	42.000,00	35.701,50	100,00	6,32 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		23/12/2024	189	18	1653	1670	169	95079	3	
RH1130230000000184	25/02/2009	30230000005261837659	03/12/2004	85.000,00	79.576,25	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		03/12/2029	249	18	984	169	94	13109	4	
RH1130230000000185	25/02/2009	30230000005261976182	03/03/2005	141.500,00	138.489,91	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		01/03/2043	408	18	1450	218	12	17603	6	
RH1130230000000186	25/02/2009	30230000005262954486	03/11/2004	35.000,00	28.716,99	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		03/11/2024	188	18	877	218	185	23147	4	
RH1130230000000187	25/02/2009	30230000005263115288	05/11/2004	84.200,00	76.122,57	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		05/11/2029	248	18	1912	112	153	12898	2	
RH1130230000000188	25/02/2009	30230000005263204953	19/10/2004	102.151,81	86.430,01	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		19/10/2024	187	18	1937	45	207	4060	7	
RH1130230000000189	25/02/2009	30230000005263356469	18/10/2004	111.733,44	33.607,08	100,00	6,423 MENS	EUIA		1,1 ANUA	FRCV		18/10/2034	307	18	241	241	189	16516	3	
RH1130230000000190	25/02/2009	30230000005264358585	05/11/2004	39.000,00	30.255,03	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		05/11/2019	128	18	1073	371	136	34057	3	
RH1130230000000191	25/02/2009	30230000005264719385	10/11/2004	39.068,00	36.265,99	100,00	5,634 MENS	EUIA		1,35 ANUA	FRCV		10/11/2034	308	18	1490	89	26	747	6	
RH1130230000000192	25/02/2009	30230000005264830588	18/10/2004	146.845,74	45.627,62	100,00	5,073 MENS	EUIA		0,65 ANUA	FRCV		18/10/2034	307	18	1723	178	56	13668	4	
RH1130230000000193	25/02/2009	30230000005265489967	11/11/2004	38.000,00	30.457,70	100,00	5,09 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		11/11/2024	186	18	578	289	122	34360	3	
RH1130230000000194	25/02/2009	30230000005265689480	30/11/2004	54.000,00	26.484,85	100,00	6,515 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		30/11/2019	129	18	2097	68	216	3845	4	
RH1130230000000195	25/02/2009	30230000005267444982	21/12/2004	30.404,92	27.370,03	100,00	6,240 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		09/01/2030	250	18	1678	201	215	8855	7	
RH1130230000000196	25/02/2009	30230000005267493760	18/02/2005	75.000,00	68.580,91	100,00	5,952 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		18/02/2035	311	18	993	100	213	16218	3	
RH1130230000000197	25/02/2009	30230000005267647882	17/05/2005	213.000,00	204.089,44	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		17/05/2035	314	18	2094	139	144	6391	4	
RH1130230000000198	25/02/2009	30230000005267739667	29/10/2004	51.426,00	49.063,60	100,00	6,323 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		29/10/2019	128	18	2205	50	102	2863	3	
RH1130230000000199	25/02/2009	30230000005267757451	29/10/2004	35.418,00	27.590,87	100,00	6,323 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		29/10/2019	128	18	2205	50	99	2862	3	
RH1130230000000200	25/02/2009	30230000005267976388	20/12/2004	95.000,00	29.263,80	100,00	4,29 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		20/12/2034	309	18	1640	68	106	4892	3	
RH1130230000000201	25/02/2009	30230000005267979283	02/12/2004	42.000,00	32.557,07	100,00	5,605 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		02/12/2019	129	18	1074	116	63	9171	3	
RH1130230000000202	25/02/2009	30230000005268371886	28/10/2004	62.669,18	35.492,83	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		28/09/2019	127	18	1135	435	7	36216	7	
RH1130230000000203	25/02/2009	30230000005268894885	10/01/2005	73.382,94	64.086,53	100,00	5,494 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		04/02/2027	215	13,5	760	284	34	30838	7	
RH1130230000000204	25/02/2009	30230000005270225562	15/12/2004	42.000,00	33.178,48	100,00	6,486 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		15/12/2019	128	18	2069	451	166	17981	3	
RH1130250000000205	25/02/2009	30230000005270959982	22/12/2004	63.000,00	43.911,23	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		22/12/2019	129	18	538	190	28	12347	3	
RH1130230000000206	25/02/2009	30230000005271542362	24/12/2004	36.000,00	30.931,83	100,00	4,477 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		24/12/2024	189	18	718	238	142	18760	8	
RH1130230000000207	25/02/2009	30230000005272710750	12/01/2005	135.000,00	126.542,04	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		12/01/2035	310	18	2303	68	192	4129	6	
RH1130230000000208	25/02/2009	30230000005273165061	01/12/2004	80.000,00	74.072,53	100,00	6,253 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		01/12/2034	309	18	1901	38	104	2614	4	
RH1130230000000209	25/02/2009	30230000005273412485	20/01/2005	42.000,00	28.880,17	100,00	6,106 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		20/01/2015	70	18	1585	130	138	8900	5	
RH1130230000000210	25/02/2009	30230000005273428287	20/12/2004	300.000,00	268.848,80	100,00	6,748 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		20/08/2034	305	18	1606	1625	45	69469	6	
RH1130230000000210																1659	44	17	1048	12	
RH1130230000000211	25/02/2009	30230000005273618287	10/02/2005	94.157,41	87.028,57	100,00	5,005 FMES	EUIA		0,65 ANUA	FRCV		31/03/2036	349	18	1634	168	117	11635	5	
RH1130230000000212	25/02/2009	30230000005273880669	18/12/2004	42.500,00	38.088,65	100,00	6,263 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		18/12/2021	153	18	1885	273	180	16581	3	
RH1130230000000213	25/02/2009	30230000005273682061	15/12/2004	48.250,47	43.517,20	100,00	6,498 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		15/12/2029	248	18	1845	138	37	9905	3	
RH1130230000000214	25/02/2009	30230000005274187263	12/01/2005	102.000,00	96.056,66	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		12/01/2035	310	18	1743	114	14	8345	3	
RH1130230000000215	25/02/2009	30230000005276281184	27/12/2004	45.800,00	42.845,81	100,00	6,486 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		27/12/2034	310	18	1978	101	92	8348	4	
RH1130230000000216	25/02/2009	30230000005277665561	19/01/2005	36.000,00	32.661,23	100,00	5,55 MENS	EUIA		1,2 ANUA	FRCV		19/01/2030	250	18	1016	175	140	8349	6	
RH1130230000000217	25/02/2009	30230000005278006454	23/02/2005	60.000,00	47.412,30	100,00	5,75 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		23/02/2020	131	18	2065	60	139	4990	2	
RH1130230000000218	25/02/2009	30230000005278155581	15/02/2005	115.800,00	107.978,60	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		15/02/2035	311	18	1029	158	170	15065	4	
RH1130230000000218	25/02/2009	30230000005278263487	07/03/2005	100.000,00	95.017,33	100,00	5,693 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		07/03/2035	312	18	2101	1436	105	18054	8	
RH1130230000000220	25/02/2009	30230000005278612287	31/01/2005	39.000,00	33.494,09	100,00	5,105 FMES	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		31/01/2025	191	18	1569	248	211	8778	7	
RH1130230000000221	25/02/2009	30230000005278619588	22/03/2005	32.767,21	27.533,54	100,00	4,844 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		01/01/2028	226	18	1237	1254	107	31807	8	
RH1130230000000222	25/02/2009	30230000005279431895	11/01/2005	135.804,42	128.670,67	100,00	5,682 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		11/07/2032	280	18	1651	313	40	20982	3	
RH1130230000000223	25/02/2009	30230000005279567868	02/02/2005	36.000,00	28.801,09	100,00	3,75 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		02/02/2020	131	18	1135	115	106	5342/2015	6	
RH1130230000000224	25/02/2009	30230000005279576382	01/03/2005	98.200,00	88.158,62	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		01/03/2030	262	18	2239	36	113	1251	3	
RH1130230000000225	25/02/2009	30230000005279984764	07/03/2005	100.000,00	84.525,13	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		07/03/2020	132	18	1004	90	189	6375	5	
RH1130230000000226	25/02/2009	30230000005280043261	21/02/2005	56.000,00	49.891,05	100,00	3,773 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		21/02/2025	191	18	1451	25	206	2005	7	
RH1130230000000227	25/02/2009	30230000005280092981	10/02/2005	85.000,00	77.070,13	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		10/02/2030	251	18	1209	49	77	5517	6	
RH1130230000000228	25/02/2009	30230000005280514188	18/01/2005	85.430,00	69.691,93	100,00	5,35 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		18/01/2035	310	18	1986	103	144	9697	4	
RH1130230000000229	25/02/2009	30230000005283355583	07/02/2005	145.800,00	134.486,86	100,00	4,262 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		07/02/2035	311	18	2031	1365	39	86883	4	
RH1130230000000230	25/02/2009	30230000005284248989	28/04/2005	68.000,00	54.439,37	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		28/04/2028	134	18	967	63	176	5639	3	
RH1130230000000231	25/02/2009	30230000005284462061	04/05/2005	40.000,00	32.693,03	100,00	6,263 MENS	EUIA		1,3 ANUA	FRCV		04/05/2020	134	18	199	71	57	8785	5	
RH1130230000000232	25/02/2009	30230000005284465888	31/03/2005	86.000,00	83.716,64	100,00	5,105 FMES	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		31/03/2038	349	18	1624	254	199	18698	7	
RH1130230000000233	25/02/2009	30230000005284699685	18/04/2005	113.292,35	105.088,97	100,00	5,456 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		02/05/2034	302	18	1494	24	190	2101	11	
RH1130230000000233																1762	166	101	2034	11	
RH1130230000000234	25/02/2009	30230000005285182383	29/03/2005	36.000,00	32.567,14	100,00	6,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		29/03/2030	253	18	385	133	98	12079	2	
RH1130230000000235	25/02/2009	30230000005285395487	01/04/2005	72.000,00	66.620,66	100,00	5,105 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		01/04/2030	253	18	1672	55	5	3844	3	
RH1130230000000236	25/02/2009	30230000005285414823	15/02/2005	66.644,58	61.984,86	100,00	5,605 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		15/02/2035	311	18	1639	137	220	9986	4	
RH1130230000000237	25/02/2009	30230000005287151163	13/07/2005	178.000,00	171.291,24	100,00	6,532 MENS	EUIA		1,15 ANUA	FRCV		13/07/2035	316	18	887	33	310	28187	6	
RH1130230000000238	25/02/2009	30230000005287560788	18/03/2005	37.800,00	35.519,47	100,00	5,69 MENS	EUIA		1,6 ANUA	FRCV		05/04/2035	313	18	1390	232	202	14019	5	
RH1130230000000239	25/02/2009	30230000005287705987	21/03

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793977

09/420
09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO ALONSO

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CE	TIPO DE PER. REVI.	IND AMORT	ORIGEN	PER.	STMA	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000247	25/02/2009	30230000005289113884	09/03/2005	184,736.64	166,455.95	100,00					0,6 ANUA	FRCV	09/03/2020	252	18	1963	1318	135 63574	4	
RH1130230000000248	25/02/2009	30230000005289121484	09/03/2005	143,732.65	129,538.96	100,00					0,6 ANUA	FRCV	09/03/2020	252	18	1963	1318	139 63578	4	
RH1130230000000249	25/02/2009	30230000005289508462	26/04/2005	120,000.00	97,492.08	100,00					1 ANUA	FRCV	26/04/2020	134	18	1966	1074	198 6074	7	
RH1130230000000250	25/02/2009	30230000005289072787	06/03/2005	89,307.13	34,695.69	100,00					1 ANUA	FRCV	16/11/2023	178	18	1552	333	185 19366	3	
RH1130230000000251	25/02/2009	30230000005290072684	07/04/2005	50,000.00	33,600.98	100,00					0,7 ANUA	FRCV	05/05/2016	74	18	2908	2909	216 69267	3	
RH1130230000000252	25/02/2009	30230000005290515484	04/05/2005	90,000.00	60,641.10	100,00					1 ANUA	FRCV	04/05/2035	314	18	1632	256	176 19342	4	
RH1130230000000253	25/02/2009	30230000005291746662	18/04/2005	90,000.00	60,000.00	100,00					1,25 ANUA	FRCV	18/04/2035	313	18	628	140	8 12888	7	
RH1130230000000254	25/02/2009	30230000005292129284	03/04/2005	176,000.00	118,479.01	100,00					0,75 ANUA	FRCV	03/04/2035	312	18	1926	54	198 3649	7	
RH1130230000000255	25/02/2009	30230000005292507886	25/05/2005	144,000.00	117,11	100,00					0,85 ANUA	FRCV	26/05/2035	315	18	606	230	57 14801	5	
RH1130230000000256	25/02/2009	30230000005292811366	11/07/2005	110,000.00	102,874.34	100,00					0,65 ANUA	FRCV	15/07/2035	316	18	1701	150	185 8782	4	
RH1130230000000257	25/02/2009	30230000005292871795	07/06/2005	75,000.00	56,036.49	100,00					0,75 ANUA	FRCV	10/09/2024	186	18	2049	44	199 2932	2	
RH1130230000000258	25/02/2009	30230000005293009584	15/03/2005	155,600.00	153,994.64	100,00					0,9 ANUA	FRCV	15/03/2035	312	18	1796	156	140 12808	3	
RH1130230000000259	25/02/2009	30230000005293059480	05/04/2005	91,105.00	82,701.60	100,00					1 ANUA	FRCV	06/04/2020	263	18	582	301	20 34425	3	
RH1130230000000260	25/02/2009	30230000005293287080	31/03/2005	120,000.00	71,456.65	100,00					0,95 ANUA	FRCV	28/03/2019	120	18	1811	193	64 16163	4	
RH1130230000000261	25/02/2009	30230000005293849066	04/05/2005	48,000.00	33,556.62	100,00					0,75 ANUA	FRCV	04/05/2035	314	18	2090	82	164 5128	3	
RH1130230000000262	25/02/2009	30230000005293886681	03/05/2005	36,000.00	29,154,60	100,00					1 ANUA	FRCV	25/05/2020	135	18	842	66	7 4094	3	
RH1130230000000263	25/02/2009	30230000005294007062	04/04/2005	160,000.00	121,672,97	100,00					0,85 ANUA	FRCV	04/06/2043	411	18	1817	194	190 15161	5	
RH1130230000000264	25/02/2009	30230000005294504268	06/05/2005	39,000.00	36,578.66	100,00					1 ANUA	FRCV	06/05/2035	314	18	1638	239	115 9065	5	
RH1130230000000265	25/02/2009	30230000005294748545	23/05/2005	72,000.00	53,413,93	100,00					0,75 ANUA	FRCV	15/05/2017	99	18	1720	1655	155 60634	7	
RH1130230000000266	25/02/2009	30230000005295274280	01/06/2005	36,000.00	29,461,78	100,00					1 ANUA	FRCV	01/06/2020	135	18	339	12	51 1120	1	
RH1130230000000267	25/02/2009	30230000005295246683	11/05/2005	40,000.00	37,183,95	100,00					0,5 ANUA	FRCV	11/06/2035	314	18	1998	173	98 6370	6	
RH1130230000000268	25/02/2009	30230000005295353784	15/06/2005	132,000.00	122,622,92	100,00					0,75 ANUA	FRCV	15/06/2030	255	18	1076	155	59 14791	3	
RH1130230000000269	25/02/2009	30230000005295823287	17/05/2005	40,000.00	32,404,64	100,00					1 ANUA	FRCV	17/05/2020	134	18	1781	217	172 4569	4	
RH1130230000000270	25/02/2009	30230000005296889682	14/04/2005	76,700.00	57,457,66	100,00					0,5 ANUA	FRCV	14/06/2025	210	15	2090	1365	222 99551	4	
RH1130230000000271	25/02/2009	30230000005296996539	03/06/2005	153,200.00	146,076,15	100,00					0,75 ANUA	FRCV	03/06/2035	315	18	2109	86	91 3680	4	
RH1130230000000272	25/02/2009	30230000005297147867	14/04/2005	76,107,43	37,115,05	100,00					0,6 ANUA	FRCV	14/09/2016	90	18	2031	1366	45 86689	3	
RH1130230000000273	25/02/2009	30230000005297170857	14/04/2005	89,561,00	84,622,68	100,00					0,8 ANUA	FRCV	14/04/2035	313	18	2031	1368	57 88711	3	
RH1130230000000274	25/02/2009	30230000005297845684	18/07/2005	120,000.00	78,907,76	100,00					0,4 FANU	FRCV	18/06/2034	303	18	836	348	221 45868	7	
RH1130230000000275	25/02/2009	30230000005297859083	12/04/2005	127,200.00	81,004,38	100,00					0,75 ANUA	FRCV	12/06/2017	99	18	1842	198	132 16413	3	
RH1130230000000276	25/02/2009	30230000005297902081	15/04/2005	63,873,00	42,628,89	100,00					0,75 ANUA	FRCV	15/04/2030	254	18	1842	199	150 15422	3	
RH1130230000000277	25/02/2009	30230000005298732061	24/05/2005	36,000.00	29,149,80	100,00					1 ANUA	FRCV	24/06/2020	134	18	1348	249	11 22601	5	
RH1130230000000278	25/02/2009	30230000005298913463	28/04/2005	32,281,75	28,191,44	100,00					0,85 ANUA	FRCV	26/04/2025	194	18	1920	43	134 3732	4	
RH1130230000000279	25/02/2009	30230000005299022686	09/05/2005	62,505,26	39,980,20	100,00					1,25 ANUA	FRCV	09/12/2014	69	18	1829	137	162 9867	2	
RH1130230000000280	25/02/2009	30230000005299588581	20/06/2005	39,000,00	35,596,68	100,00					0,75 ANUA	FRCV	20/06/2030	255	18	2279	109	106 2468	6	
RH1130230000000281	25/02/2009	30230000005300094062	05/07/2005	147,200,00	141,689,40	100,00					0,75 ANUA	FRCV	05/07/2042	400	18	1788	115	30 7924	6	
RH1130230000000282	25/02/2009	30230000005300821157	17/06/2005	263,743,00	134,769,37	100,00					0,6 ANUA	FRCV	05/07/2022	256	18	1831	106	197 6492	6	
RH1130230000000283	25/02/2009	30230000005301212287	18/07/2005	140,000,00	129,100,09	100,00					0,25 ANUA	FRCV	18/04/2031	285	18	921	11	93 1017	3	
RH1130230000000284	25/02/2009	30230000005301281585	17/06/2005	79,117,60	63,984,37	100,00					1 ANUA	FRCV	17/06/2020	134	18	1880	145	116 10503	4	
RH1130230000000285	25/02/2009	30230000005301855688	16/06/2005	90,000,00	76,812,33	100,00					0,5 ANUA	FRCV	16/12/2031	273	18	1647	154	65 13667	4	
RH1130230000000286	25/02/2009	30230000005302971286	12/05/2005	84,000,00	77,798,96	100,00					1 ANUA	FRCV	12/05/2030	254	18	1060	188	82 13998	4	
RH1130230000000287	25/02/2009	30230000005302909168	05/12/2005	150,000,00	143,883,77	100,00					0,75 ANUA	FRCV	05/12/2035	321	18	1830	188	120 13635	4	
RH1130230000000288	25/02/2009	30230000005303468340	28/04/2005	52,279,19	45,831,21	100,00					0,75 ANUA	FRCV	28/12/2025	202	18	2055	1380	156 66624	11	
RH1130230000000289	25/02/2009	30230000005303470081	30/04/2005	36,000,00	28,971,84	100,00					0,8 ANUA	FRCV	30/04/2020	134	18	2031	1369	7 86681	3	
RH1130230000000290	25/02/2009	30230000005303803586	25/05/2005	34,966,84	28,256,58	100,00					0,84 ANUA	FRCV	25/05/2025	196	18	1722	51	17 4511	5	
RH1130230000000291	25/02/2009	30230000005304587851	30/06/2005	40,000,00	35,467,09	100,00					1,5 ANUA	FRCV	05/05/2043	410	18	2411	111	45 4962	2	
RH1130230000000292	25/02/2009	30230000005304618593	05/08/2005	49,000,00	48,436,10	100,00					1 ANUA	FRCV				1776	76	120 4878	9	
RH1130230000000293																477	245	3 29940	8	
RH1130230000000294																1776	76	120 4878	6	
RH1130230000000295	25/02/2009	30230000005305251489	11/07/2005	48,000,00	33,261,33	100,00					1 ANUA	FRCV	11/07/2015	76	18	1420	817	54 30681	6	
RH1130230000000296	25/02/2009	30230000005305585484	03/08/2005	54,000,00	54,000,14	100,00					1 ANUA	FRCV	03/08/2017	101	18	878	362	131 18265	5	
RH1130230000000297	25/02/2009	30230000005305449588	26/07/2005	36,000,00	29,515,25	100,00					0,75 ANUA	FRCV	26/07/2020	137	18	2004	220	47 2383	2	
RH1130230000000298	25/02/2009	30230000005305471082	21/06/2005	120,000,00	94,841,06	100,00					0,65 ANUA	FRCV	21/05/2023	170	18	1937	901	11 41260-A	4	
RH1130230000000299	25/02/2009	30230000005305780784	04/08/2005	33,000,00	31,019,25	100,00					1 ANUA	FRCV	04/08/2035	317	18	1998	288	69 17366	5	
RH1130230000000300	25/02/2009	30230000005305802499	14/07/2005	36,000,00	29,757,61	100,00					0,6 ANUA	FRCV	14/07/2020	136	18	595	307	160 29655	6	
RH1130230000000301																477	245	3 29940	6	
RH1130230000000302																1776	76	120 4878	8	
RH1130230000000303	25/02/2009	30230000005305440984	05/05/2005	100,000,00	92,960,06	100,00				5,884	MENS	EU1A	05/05/2035	314	18	2030	1365	129 86559	3	
RH1130230000000304	25/02/2009	30230000005306029686	04/08/2005	169,400,00	41,852,99	100,00				5,106	MENS	EU1A	04/01/2027	214	18	1705	180	107 2968	11	
RH1130230000000305	29/02/2009	30230000005306171587	14/07/2005	102,000,00	97,665,06	100,00				5,106	MENS	EU1A	14/07/2035	316	18	1867	138	177 11186	4	
RH1130230000000306	25/02/2009	30230000005306289688	15/06/2005	64,000,00	52,103,76	100,00				6,52	MENS	EU1A	15/06/2020	135	18	1765	146	201 10622	3	
RH1130230000000307	25/02/2009	30230000005306289755	15/06/2005	51,362,00	41,814,50	100,00				6,52	MENS	EU1A	15/06/2020	135	18	1765	146	201 10622	3	
RH1130230000000308	25/02/2009	30230000005306292460	01/08/2005	96,800,00	96,486,19	100,00				5,105	MENS	EU1A	01/08/2035	317	18	1490	55	7 4757	4	
RH1130230000000309	25/02/2009	30230000005306293785	30/06/2005	42,000,00	34,483,30	100,00				6,07	MENS	EU1A	30/06/2020	136	18	1823	65	146 4513	6	
RH1130230000000310	25/02/2009	30230000005306492882	30/06/2005	93,624,24	76,371,39	100,00				5,62	MENS	EU1A	30/06/2020	136	18	2031	1369	13 86667	3	
RH1130230000000311	25/02/2009	30230000005307818485	28/07/2005	75,800,00	71,089,28	100,00				5,005	MENS	EU1A	28/07/2035	317	18	1952	182	59 13702	6	
RH1130230000000312	25/02/2009	30230000005308844785	27/06/2005	150,000,00	138,013,63	100,00				5,37	MENS	EU1A	27/06/2035	316	18	1817	194	65 15184	1	
RH1130230000000313	25/02/2009	30230000005309084783	12/07/2005	81,737,60	64,793,94	100,00				9,644	MENS	EU1A	13/07/2035	316	18	1902	59	185 6365	3	
RH1130230000000314	25/02/2009	30230000005309084782	03/08/2005	42,400,00	36,563,22	100,00				6,141	MENS	MHTO	03/08/2031	267	18	1289	125	82 670	9	
RH1130230000000315	25/02/2009	30230000005309021640	30/06/2005	39,000,00	32,541,02	100,00				6,881	MENS	EU1A	30/06/2020	136	18	1515	28	184 1537	3	
RH1130230000000316	25/02/2009	30230000005309231581	06/09/2005	38,000,00	30,062,12	100,00				6,593	MENS	EU1A	06/09/2020	138	18	1513	120	84 8328	3	
RH1130230000000317	25/02/2009	30230000005309977782	10/08/2005	72,400,00	67,495,81	100,00				5,105	MENS	EU1A	10/08/2035	317	18	897	208	128 22190	12	
RH1130230000000318	25/02/2009	30230000005309366189	17/08/2005	120,000,00	106,981,33	100,00				8,869	MENS	EU1A	17/08/2035	317	18	995	163	110 15971	5	
RH1130230000000319	25/02/2009	30230000005310784383	18/08/2005	72,900,00	68,403,86	100,00				5,105	MENS	EU1A	22/07/2020	136	18	1871	90	171 8591	3	
RH1130230000000320	25/02/2009	30230000005310677682	22/07/2005	38,617,88	28,911,21	100,00				5,994	MENS	EU1A	19/07/2026	196	18	1657	51	66 3368	4	
RH1130230000000321	25/02/2009	30230000005310817785	19/07/2005	36,082,00	31,770,60	100,00				5,994	MENS	EU1A	27/07/2026	197	18	1817	90	71 8541	3	
RH1130230000000322	25/02/2009	30230000005311542581	27/07/2005	37,581,18	33,191,15	100,00				5,994	MENS	EU1A	27/07/2020	137	18	1917	90	187 8539	3	
RH1130230000000323	25/02/2009	30230000005311550981	27/07/2005	39,508,39	32,807,28	100,00				6,994	MENS	EU1A	11/08/2035	317	18	815	13	7 1948	5	
RH1130230000000324	25/02/2009	30230000005312239683	11/08/2005	68,000,00	64,026,97	100,00				6,361	MENS	EU1A	23/08/2020	137	18	397	32	207 785	7	
RH1130230000000325	25/02/2009	30230000005312580294	23/08/2005	39,000,00	32,313,00	100,00				8,294	MENS	MHTO	09/09/2035	318	18	1012	165	164 19104	7	
RH1130230000000326	25/02/2009	30230000005313558587	08/09/2005	202,400,00	195,130,89	100,00				5,105	MENS	EU1A	04/08/2015	77	18	1997	53	169 4549	4	
RH1130230000000327	25/02/2009	30230000005313676386	04/08/2005	119,200,00	28,333,66	100,00				6,361	MENS	EU1A	29/07/2020	137	18	1917	91	187 8569	1	
RH1130230000000328	25/02/2009	30230000005313677188	29/07/2005	35,444,15	29,167,96	100,00				5,994	MENS	EU1A	07/08/2020	138	18	549	44	182 3968	4	
RH1130230000000329	25/02/2009	30230000005313648185	07/09/2005	36,000,00	29,951,98	100,00				6,329	MENS	EU1A	27/07/2030	257	15	1493	261	83 19490	3	
RH1130230000000330	25/02/2009	30230000005314124368	27/07/2005	84,843,21	77,519,29	100,00				6	MENS	EU1A	02/09/2025	198	18	918	266	138 20846	3	
RH1130230000000331	25/02/2009	30230000005314225868	25/08/2005	90,000,00	80,381,49	100,00				5,105	MENS	EU1A	28/09/2030	259	18	2151	140	32 8891	2	
RH1130230000000332	25/02/2009	30230000005314433343	28/09/2005	334,000,00	313,926,43	100,00				5,693	MENS	EU1A	01/08/2020	137	18	1919	91	5 8621	4	
RH1130230000000333	25/02/2009	30230000005315093183	01/08/2005	40,601,80	31,065,19	100,00				6,361	MENS	EU1A	14/08/2015	198	18	672	102	35 6242	3	
RH1130230000000334	25/02/2009	30230000005315140086	14/09/2005	72,000,00	63,977,47	100,00				6,329	MENS	EU1A	14/08/2020	137	18	1917	90	195 8600	3	
RH1130230000000335	25/02/2009	30230000005315259185	01/08/2005	40,434,10	33,326,97	100,00				6,361	MENS	EU1A	21/09/2020	258	15	2192	222	88 12244	12	
RH1130230000000336	25/02/2009	30230000005315930891	21/09/2005	36,000,00	33,138,38	100,00				8,229	MENS	EU1A	11/08/2035	317	18	1905	241	29 15934	3	
RH1130230000000337	25/02/2009	30230000005316716582	11/08/2005	138,400,00	130,085,86	100,00				6,118	MENS	EU1A	09/08/2035	317	18	1782	154	196 11865	4	
RH1130230000000338	25/02/2009	30230000005316716587	09/08/2005	168,000,00	158,246,51	100,00				6,361	MENS	EU1A	20/08/2027	222	18	929	328	210 1808	11	
RH1130230000000339	25/02/2009	30230000005316259386	20/10/2005	120,000,00	102,677,81	100,00				5,105	MENS	EU1A	26/08/2030	258	18	1917	90	45 8528	5	
RH1130230000000340	25/02/2009	30230000005319335582	26/08/2005	39,749,25	36,585,41	100,00				6,361	MENS	EU1A	04/10/2025	199	18	2096	126	91 412	10	
RH1130230000000341	25/02/2009	30230000005321170661	04/10/2005	40,000,00	35,698,87	100,00				6,573	MENS	EU1A	05/12/2025	201	18	1245	237	108 17731	7	
RH1130230000000342	25/02/2009	30230000005321376989	11/11/2005	30,000,00	27,065,52	100,00				6,884	MENS	EU1A	24/07/2028	232	18	1475	1751	17 87506	8	
RH1130230000000343	25/02/2009	30230000005321706063	02/09/2005	36,000,00	32,813,66	100,00				6,632	MENS	EU1A	15/09/2020	138	18	1987	90	135 8573	2	
RH1130230000000344	25/02/2009	30230000005322835389	15/09/2005	34,813,74	28,203,82	100,00				8,393	MENS	EU1A	24/10/2040	379	18	1084	169	210 14696	4	
RH1130230000000345	29/02/2009	30230000005323510684	24/10/2005	100,000,00	96,485,13	100,00				6,477	MENS	EU1A	24/10/2040	263	18	559	325	124 17810	5	
RH1130230000000346	25/02/2009	30230000005323816685	07/02/2006	35,000,00	33,445,64	100,00				6,361	MENS	EU1A	06/02/2020	138	18	1917	91	187 8569	1	
RH1130230000000347	25/02/2009	30230000005323852284	24/11/2005	85,000,00	80,797,06	100,00				5,884	MENS	EU1A	24/11/2035	320	18	548	44	182 3968	4	
RH1130230000000348	25/02/2009	30230000005324242058	04/11/2005	120,000,00	114,558,61	100,00				5,543	MENS	EU1A	04/11/2035	320	18	946	102	13 8731	4	
RH1130230000000349	25/02/2009	30230000005324685459	24/11/2005	132,000,00	127,998,79	100,00				8,384	MENS	EU1A	24/10/2040	403	18	599	49	66 1804	7	
RH1130230000000350	25/02/2009	30230000005324252058	08/11/2005	38,500,00	30,403,12	100,00				5,916	FMES	EU1A	30/11/2017	106	18	1219	49	153 1777	6	
RH1130230000000351	25/02/2009	30230000005324415269	08/11/2005	150,000,00	139,829,37	100,00				6,884	MENS	EU1A	08/11/2025	200	18	1139	402	110 34997	2	
RH1130230000000352																1139	402	116 34999	2	
RH1130230000000353																				
RH1130230000000354	25/02/2009	30230000005324422683	18/10/2005	33,000,00	27,646,29	100,00				6,477	MENS	EU1A	18/10/2020	139	18	1095	192	29 14230	3	
RH1130230000000355	25/02/2009	30230000005326786648	12/04/2006	186,000,00	178,346,55	100,00				5,105	MENS	EU1A	12/04/2036	325	18	1418	708	219 60813	1	
RH1130230000000356	25/02/2009	30230000005327058687	21/11/2005	45,000,00	32,452,67	100,00				6,034	MENS	EU1A	21/11/2015	80	18	1037	1131	124 70049	6	
RH1130230000000357	25/02/2009	30230000005327113385	25/11/2005	50,000,00	41,571,61	100,00				4,89	MENS	EU1A	25/11/2020	141	18	2074	1409	49 69676	2	
RH1130230000000358	25/02/2009	30230000005327177480	24/11/2005	42,000,00	35,854,54	100,00				7,265	MENS	MHTO	28/11/2020	141	18	595	307	147 38696	2	
RH1130230000000359	25/02/2009	30230000005327186689	14/12/2005	198,000,00	185,135,64	100,00				5,884	MENS	EU1A	14/10/2038	367	18	690	1067	40 48891	9	
RH1130230000000360	25/02/2009	30230000005327189769	28/09/2005	45,511,56	40,515,43	100,00				6,393	MENS	EU1A	28/09/2035	317	18	1917	90	205 8608	1	
RH1130230000000361	25/02/2009	30230000005327192782	25/09/2005	47,231,86	43,698,95	100,00				6,393	MENS	EU1A	28/09/2030	259	18	1917	90	41 8528	3	
RH1130230000000362	25/02/2009	30230000005327397286	17/11/2005	115,000,00	109,504,23	100,00				5,693	MENS	EU1A	17/11/2035	320	18	2015	174	103 13690	3	
RH1130230000000363	25/02/2009	30230000005327421482	23/11/2005	43,000,00	38,269,49	100,00				4,89	FMES	EU1A	30/11/2025	201	18	2073	1408	160 69762	3	
RH1130230000000364	25/02/2009	30230000005327446083	30/11/2005	33,000,00	27,823,33	100,00				4,951	MENS	EU1A	06/12/2020	141	18	1915	1532	13 36638	11	
RH1130230000000365	25/02/2009	30230000005327452784	11/11/2005	48,000,00	31,274,46	100,00				5,543	MENS	EU1A	07/11/2022	158	18	768	272	206 24218	9	
RH1130230000000366	25/02/2009	30230000005327560981	08/11/2005	36,000,00	26,494,85	100,00				7,384	MENS	EU1A	08/11/2015	80	18	1297	40	180 1294	7	
RH1130230000000367	25/02/2009	30230000005327572984	15/11/2005	60,000,00	54,160,78	100,00				5,09	MENS	EU1A	15/11/2027	224	18	383	195	43 22702	3	
RH1130230000000368	25/02/2009	30230000005328533285	16/11/2005	50,000,00	44,965,13	100,00				6,785	MENS	MHTO	15/11/2025	200	18	429	219	126 25374	4	
RH1130230000000369	25/02/2009	30230000005328683564	19/12/2005	110,000,00	103,749,05	100,00				5,543	MENS	EU1A	19/12/2032	285	18	2034	91	185 5981	6	
RH1130230000000370	25/02/2009	30230000005328617082	01/12/2005	78,000,00	73,781,54	100,00				5,748	MENS	EU1A	01/12/2035	321	18	2147	69	67 5640	3	
RH1130230000000371	25/02/2009	30230000005329240268	08/11/2005	184,000,00	98,333,96	100,00				5,543	MENS	EU1A	08/11/2035	320	18	964	185	186 6042	7	
RH1130230000000372	25/02/2009	30230000005329452789	21/11/2005	34,000,00	28,590,36	100,00				5,916	MENS	EU1A	21/11/2028	140	18	1518	184	19 8986	7	
RH1130230000000373	25/02/2009	30230000005329618590	30/11/2005	120,000,00	77,357,18	100,00				5,543	MENS	EU1A	30/11/2030	261	18	867	151	196 14857	3	
RH1130230000000374	25/02/2009	30230000005329863385	25/11/2005	42,100,00	35,267,37	100,00				6,384	MENS	EU1A	25/11/2020	141	18	1564	946	153 50840	5	
RH1130230000000375	25/02/2009	30230000005329674289	17/11/2005	30,000,00	27,828,71	100,00				6,615	MENS	MHTO	17/11/2030	260	18	902	311	219 500	8	
RH1130230000000376	25/02/2009	30230000005330232082	14/12/2005	45,000,00	42,739,27	100,00				9,248	FMES	EU1A	31/12/2035	322	18	929	59	66 8433	4	

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH11302300000371	25/02/2009	30230000005330663385	24/11/2005	48.000,00	40.366,87	100,00	6,196 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		24/11/2020	140	18	2039	43	66 2812			5
RH11302300000372	25/02/2009	30230000005330663468	14/11/2005	50.000,00	42.000,46	100,00	6,016 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/11/2020	140	18	889	87	37 8151			4
RH11302300000373	25/02/2009	30230000005330695169	16/11/2005	42.000,00	35.109,68	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		16/11/2020	140	18	597	308	31 38921			3
RH11302300000374	25/02/2009	30230000005330897082	25/11/2005	35.000,00	31.642,09	100,00	6,123 MENS EU1A			2 ANUA	FRCV		25/11/2025	201	18	1649	14	64 817			6
RH11302300000375	25/02/2009	30230000005330896565	14/10/2005	33.416,72	30.861,01	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/10/2030	259	18	1917	90	163 8567			3
RH11302300000376	25/02/2009	30230000005330973784	22/11/2005	36.000,00	30.336,55	100,00	6,166 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		22/11/2020	140	18	929	85	139 696			14
RH11302300000377	25/02/2009	30230000005331084385	17/10/2005	40.581,58	33.824,34	100,00	5,923 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		17/10/2020	139	18	1917	90	225 8618			4
RH11302300000378	25/02/2009	30230000005331186788	01/12/2005	42.000,00	39.960,84	100,00	4,951 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/12/2035	321	18	2080	62	162 5127			4
RH11302300000379	25/02/2009	30230000005331465186	16/11/2005	50.603,70	39.285,02	100,00	5,884 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		16/11/2025	200	18	1113	72	22 6508			3
RH11302300000380	25/02/2009	30230000005331618386	16/11/2005	52.198,81	43.769,02	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		16/11/2020	140	18	1113	72	37 6513			3
RH11302300000381	25/02/2009	30230000005331939883	14/12/2005	56.100,00	50.114,12	100,00	5,47 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		14/12/2025	201	18	1644	260	127 19537			3
RH11302300000382	25/02/2009	30230000005332022969	01/12/2005	47.200,00	44.706,09	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/12/2035	321	18	1098	236	126 2/16845			2
RH11302300000383	25/02/2009	30230000005332139760	29/11/2005	80.800,00	54.030,01	100,00	6,765 MENS MHTO			0,5 ANUA	FRCV		29/11/2025	201	18	1735	46	23 3168			6
RH11302300000384	25/02/2009	30230000005332315488	25/11/2005	57.000,00	53.606,04	100,00	6,334 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		25/12/2012	45	18	1845	132	156 8352			9
RH11302300000385	25/02/2009	30230000005332382585	07/11/2005	33.960,00	26.438,13	100,00	6,254 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		07/11/2020	140	18	1912	69	39 8416			4
RH11302300000386	25/02/2009	30230000005332573988	12/12/2005	120.000,00	113.612,15	100,00	6,148 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		12/12/2035	321	18	1656	37	17 3226			4
RH11302300000387	25/02/2009	30230000005332951480	15/12/2005	50.000,00	44.736,42	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		15/12/2025	201	18	2366	119	14 817			3
RH11302300000388	25/02/2009	30230000005333159588	03/03/2006	39.200,00	33.503,04	100,00	5,246 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		03/03/2021	144	18	1845	189	85 15454			3
RH11302300000389	25/02/2009	30230000005333303668	02/12/2005	120.000,00	115.000,60	100,00	5,698 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		02/12/2035	321	18	683	233	61 14393			3
RH11302300000390	25/02/2009	30230000005333394681	23/12/2005	100.000,00	93.912,91	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/12/2030	261	18	1886	419	69 26276			5
RH11302300000391	25/02/2009	30230000005333412661	12/01/2006	105.000,00	102.133,60	100,00	4,084 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		12/01/2036	345	18	1022	13	17 16331			3
RH11302300000392	25/02/2009	30230000005333491388	23/12/2005	42.000,00	37.578,48	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/12/2025	201	18	606	313	89 34365			6
RH11302300000393	25/02/2009	30230000005333495785	29/11/2005	51.911,67	43.769,73	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		29/11/2020	141	18	1648	261	77 19593			3
RH11302300000394	25/02/2009	30230000005333593884	29/11/2005	52.442,66	44.217,52	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		29/11/2020	141	18	1648	261	83 19601			3
RH11302300000395	25/02/2009	30230000005333592883	29/11/2005	60.000,00	50.589,47	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		29/11/2020	141	18	1648	261	123 19618			3
RH11302300000396	25/02/2009	30230000005333581784	29/11/2005	51.601,04	43.678,62	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		29/11/2020	141	18	1648	261	101 19605			3
RH11302300000397	25/02/2009	30230000005335703386	29/11/2005	40.000,00	31.919,18	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		29/01/2020	131	18	1648	261	121 19615			3
RH11302300000398	25/02/2009	30230000005334186883	28/12/2005	51.727,36	43.606,22	100,00	6,246 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/12/2020	142	18	1648	261	117 19613			3
RH11302300000399	25/02/2009	30230000005334246889	29/11/2005	51.600,84	43.561,62	100,00	6,334 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		29/11/2020	141	18	1648	261	85 19599			2
RH11302300000400	25/02/2009	30230000005334663688	25/11/2005	53.000,00	44.156,86	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		25/11/2030	261	18	1644	331	56 19140			4
RH11302300000401	25/02/2009	30230000005334678181	01/03/2006	38.000,00	35.272,68	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		01/03/2026	204	18	2212	66	102 2058			6
RH11302300000402	25/02/2009	30230000005335027885	22/11/2005	38.688,18	35.813,00	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		22/11/2030	260	18	1917	90	207 6809			4
RH11302300000403	25/02/2009	30230000005335339863	02/02/2006	75.000,00	64.235,06	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		02/02/2026	131	18	2282	225	40 15176			6
RH11302300000404	25/02/2009	30230000005335459063	19/01/2006	76.567,63	26.405,93	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		04/02/2016	83	18	1639	663	31 53321			4
RH11302300000405	25/02/2009	30230000005335691351	02/12/2005	58.660,15	39.284,06	100,00	6,246 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		02/11/2017	104	18	1580	173	157 11751			5
RH11302300000406	25/02/2009	30230000005336015986	11/01/2006	48.000,00	45.619,94	100,00	5,2 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		11/01/2036	322	18	2234	214	128 14542			3
RH11302300000407	25/02/2009	30230000005336266686	10/02/2006	45.200,00	38.454,81	100,00	3,6 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		10/02/2021	143	18	2234	214	51 14609			5
RH11302300000408	25/02/2009	30230000005336628164	22/11/2005	36.087,66	29.383,85	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		22/11/2015	80	18	1784	622	121 25678			10
RH11302300000409	25/02/2009	30230000005336833081	30/12/2005	105.000,00	99.400,39	100,00	5,67 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		30/12/2035	322	18	1783	49	207 3261			4
RH11302300000410	25/02/2009	30230000005336896882	01/12/2005	42.582,91	38.181,66	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/12/2035	321	18	1594	336	180 22418			3
RH11302300000411	25/02/2009	30230000005336896982	01/12/2005	39.636,41	29.181,16	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/12/2025	201	18	1783	49	147 3261			5
RH11302300000412	25/02/2009	30230000005336898183	01/12/2005	39.636,41	29.181,16	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/12/2015	81	18	1783	49	181 3283			4
RH11302300000413	25/02/2009	30230000005337026467	01/12/2005	43.198,27	38.424,12	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/12/2025	201	18	1783	49	203 3269			4
RH11302300000414	25/02/2009	30230000005337052582	28/12/2005	40.000,00	33.614,99	100,00	3,9 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/12/2020	142	18	1771	43	148 2553			6
RH11302300000415	25/02/2009	30230000005337076893	30/12/2005	42.000,00	31.132,37	100,00	4,16 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/12/2015	82	18	471	85	32 8285			12
RH11302300000416	25/02/2009	30230000005337109088	14/12/2005	49.133,26	44.066,67	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/12/2025	201	18	2300	90	43 4874			3
RH11302300000417	25/02/2009	30230000005337206089	02/12/2005	236.234,78	153.771,14	100,00	6,011 MENS EU1A			0,95 ANUA	FRCV		02/12/2030	321	18	1656	47	89 4293			5
RH11302300000418	25/02/2009	30230000005337215484	14/12/2005	47.323,40	42.443,40	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/12/2025	201	18	2300	90	49 4876			3
RH11302300000419	25/02/2009	30230000005337218860	24/11/2005	39.087,66	28.353,85	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		24/11/2015	80	18	1783	49	165 3270			4
RH11302300000420	25/02/2009	30230000005337224884	14/12/2005	107.800,00	74.965,37	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/12/2020	141	18	1844	260	97 19527			3
RH11302300000421	25/02/2009	30230000005337240157	24/11/2005	39.087,66	28.353,85	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		24/11/2015	80	18	1783	49	163 3269			4
RH11302300000422	25/02/2009	30230000005337254782	28/11/2005	39.087,66	28.633,31	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/11/2015	81	18	1783	49	174 3274			5
RH11302300000423	25/02/2009	30230000005337260026	25/11/2005	42.582,91	40.310,37	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		25/11/2035	321	18	1783	49	149 3262			5
RH11302300000424	25/02/2009	30230000005337275665	04/01/2006	105.000,00	91.573,34	100,00	4,025 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		04/01/2021	142	18	585	69	191 6677			4
RH11302300000425	25/02/2009	30230000005337276864	02/02/2006	124.000,00	118.020,65	100,00	3,75 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/02/2036	323	18	956	655	208 1218			14
RH11302300000426	25/02/2009	30230000005337417885	14/12/2005	56.600,00	50.702,50	100,00	5,748 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		14/12/2025	201	18	1644	260	68 19524			3
RH11302300000427	25/02/2009	30230000005337671282	10/01/2006	45.000,00	43.537,49	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/01/2036	322	18	1593	56	215 3346			6
RH11302300000428	25/02/2009	30230000005337695687	15/12/2005	39.139,84	29.182,76	100,00	6,766 MENS MHTO			0,5 ANUA	FRCV		15/11/2016	92	18	333	114	21 1222			6
RH11302300000429	25/02/2009	30230000005337953826	01/12/2005	41.044,51	30.084,78	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/12/2016	81	18	1783	49	141 3268			4
RH11302300000430	25/02/2009	30230000005337991185	10/01/2006	51.000,00	43.265,39	100,00	3,802 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/01/2021	142	18	1775	280	141 10587			10
RH11302300000431	25/02/2009	30230000005338659892	28/12/2005	132.000,00	122.827,35	100,00	5,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/12/2030	262	18	1113	72	49 6517			3
RH11302300000432	25/02/2009	30230000005339210087	14/12/2005	56.100,00	51.784,35	100,00	5,748 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		14/12/2030	261	18	1644	260	81 19525			3
RH11302300000433	25/02/2009	30230000005339513086	29/12/2005	145.000,00	108.068,71	100,00	3,906 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/12/2020	306	18	2275	240	62 16464			3
RH11302300000434	25/02/2009	30230000005340106680	26/04/2006	45.000,00	41.460,86	100,00	5,099 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		26/04/2021	148	18	1846	199	29 15456			3
RH11302300000435	25/02/2009	30230000005340193282	19/01/2006	31.577,99	28.385,23	100,00	5,494 FMES EU1A			0,5 ANUA	FRCV		31/01/2026	203	18	1626	14	53 1184			4
RH11302300000436	25/02/2009	30230000005340279685	28/03/2006	140.000,00	133.512,47	100,00	6,079 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/03/2036	325	18	1722	80	92 6579			5
RH11302300000437	25/02/2005	30230000005340313280	19/12/2005	57.762,35	53.326,13	100,00	6,32 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		19/12/2030	261	18	1917	166	48 12653			3
RH11302300000438	25/02/2005	30230000005340982983	28/01/2006	56.500,00	48.871,84	100,00	7,764 MENS MHTO			1,5 ANUA	FRCV		28/01/2021	143	18	1015	48	130 4168			4
RH11302300000439	25/02/2009	30230000005341059961	02/03/2006	120.000,00	91.623,81	100,00	5,748 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		02/03/2014	60	18	1623	127	206 5834			10
RH11302300000440	25/02/2009	30230000005341359684	14/02/2006	39.000,00	33.307,28	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/02/2021	143	18	1899	193	124 14289			3
RH11302300000441	25/02/2009	30230000005341591880	27/12/2005	48.472,95	43.641,19	100,00	6,246 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/12/2025	202	18	1918	91	13 8625			4
RH11302300000442	25/02/2009	30230000005341693181	18/01/2006	138.000,00	127.935,77	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		18/01/2036	322	18	1544	331	196 19928			4
RH11302300000443	25/02/2009	30230000005341765187	15/02/2006	144.500,00	140.155,80	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		15/03/2042	396	18	2163	48	81 1185			3
RH11302300000444	25/02/2009	30230000005341987285	03/02/2006	150.000,00	142.358,26	100,00	3,76 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		03/02/2036	323	18	1072	142	109 4612			5
RH11302300000445	25/02/2009	30230000005342308581	08/02/2006	100.000,00	83.184,92	100,00	6,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		09/02/2036	323	18	2039	264	152 17724			4
RH11302300000446	25/02/2009	30230000005342368888	21/02/2006	60.000,00	55.105,34	100,00	6,498 FMES EU1A			2 ANUA	FRCV		31/03/2026	205	18	2039	264	148 17722			3
RH11302300000447	25/02/2009	30230000005342356665	24/02/2006	45.000,00	43.546,82	100,00	6,641 MENS MHTO			0,75 ANUA	FRCV		24/02/2026	203	18	1677	1212	173 72071			4
RH11302300000448	25/02/2009	30230000005342523981	16/01/2006	67.185,93	37.969,61	100,00	6,508 MENS MHTO			0,75 ANUA	FRCV		01/03/2011	264	18	1374	97	15 2462			7
RH11302300000449	25/02/2009	30230000005343309667	14/02/2006	50.000,00	42.521,09	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		14/02/2021	143	18	1398	253	145 18460			4
RH11302300000450	25/02/2009	30230000005343516860	28/12/2005	69.230,00	32.823,01	100,00	6,246 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/11/2014	69	18	1673	139	38 7661			3
RH11302300000451	25/02/2009	30230000005343383761	04/01/2006	40.000,00	30.337,36	100,00	5,105 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		04/01/2026	202	18	1996	106	203 8855			3
RH11302300000452	25/02/2009	30230000005343383862	20/01/2006	67.100,00	28.787,05	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		20/01/2021	142	18	1637	901	109 41368			4
RH11302300000453	25/02/2009	30230000005343467783	13/02/2006	45.000,00	42.137,16	100,00	6,643 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/02/2031	264	18	1243	125	126 7974			2
RH11302300000454	25/02/2009	30230000005343554183	23/01/2006	38.000,00	28.227,55	100,00	5,6 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		23/01/2016	82	18	1864	141	187 19150			3
RH11302300000455	25/02/2009	30230000005343682289	12/01/2006	53.867,06	40.127,91	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		12/01/2016	82	18	2087	129	97 11602			3
RH11302300000456	25/02/2009	30230000005344059083	13/02/2006	46.000,00	33.945,93	100,00	3,75 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		13/02/2021	143	18	763	25	160 1686			3
RH11302300000457	25/02/2009	30230000005344764781	07/06/2006	42.657,82	37.025,28	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/06/2021	147	18	1702	156	131 8548			3
RH11302300000458	25/02/2009	30230000005344818868	29/12/2005	132.000,00	124.977,84	100,00	5,105 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/12/2035	322	18	657	324	80 22634			4
RH11302300000459	25/02/2009	30230000005344884866	18/01/2006	122.000,00	115.616,08	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		18/01/2036	322	18	1644	331	59 19142			4
RH11302300000460	25/02/2009	30230000005345067886	21/02/2006	47.500,00	43.784,96	100,00	3,75 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		21/02/2031	263	18	1098	167	155 9306			5
RH11302300000461	25/02/2009	30230000005345430263	06/04/2006	86.000,00	77.173,81	100,00	6,332 MENS MHTO			0,75 ANUA	FRCV		05/04/2031	265	18	1078	114	176 9268			4
RH11302300000462	25/02/2009	30230000005345506587	03/04/2006	60.174,31	46.438,48	100,00	4,949 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		28/02/2018	108	18	2248	310	32 12710A			4
RH11302300000463	25/02/2009	30230000005345820586	20/02/2006	50.000,00	47.777,14	100,00	6,141 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV		20/02/2021	143	18	1893	41	154 3633			6
RH11302300000464	25/02/2009	30230000005345827688	07/03/2006	128.000,00	122.510,65	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/03/2041	384	18	1429	103	116 5471			6
RH11302300000465	25/02/2009	30230000005345879588	01/03/2006	133.000,00	127.086,77	100,00	4,946 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		01/03/2041	384	18	1801	33	203 101776			9
RH11302300000466	25/02/2009	30230000005345880383	22/02/2006	48.600,00	44.579,03	100,00	6,141 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV		05/03/2027	216	18	1756	1773	76 92751			6
RH11302300000467	25/02/2009	30230000005345726885	06/07/2006	60.000,00	35.270,75	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		06/07/2026	205	18	1702	156	116 8546			3
RH11302300000468	25/02/2009	30230000005346747981	31/03/2006	100.000,00	97.355,43	100,00	5,498 FMES EU1A			1 ANUA	FRCV		31/03/2036	325	18	1096	155	105 13044			3
RH11302300000469	25/02/2009	30230000005347382088	21/02/2006	51.476,38	42.213,21	100,00	5,105 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		10/02/2031	263	18	657	321	38 22629			3
RH11302300000470	25/02/2009	30230000005347419682	02/02/2006	40.000,00	29.952,81	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		02/02/2016	83	18	1834	209	17 12926			4
RH11302300000471	25/02/2009	30230000005347844580	27/01/2006	59.000,00	42.517,44	100,00	6,258 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV		27/01/2021	143	18	1976	216	82 13404			3
RH11302300000472	25/02/2009	30230000005348035365	17/03/2006	42.000,00	31.924,13	100,00	6,29 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		05/04/2016	85	18	1449	94	7 5715			3
RH11302300000473	25/02/2009	30230000005348073486	08/02/2006	61.068,03	40.812,97	100,00	3,75 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		08/02/2018	107	18	2009	133	206 8328			3
RH11302300000474	25/02/2009	30230000005348265387	16/03/2006	100.000,00	92.958,54	100,00	5,493 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		16/03/2026	204	18	1070	25	212 2002			3
RH11302300000475	25/02/2009	30230000005348469488	05/04/2006	86.000,00	38.911,88	100,00	4,949 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		05/04/2021	145	18	2061	179	108 13486			3
RH11302300000476	25/02/2009	30230000005348617381	13/03/2006	198.000,00	78.959,28	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		13/01/2025	180	18	1885	52	147 3453			3
RH11302300000477	25/02/2009	30230000005348786582	18/04/2006	86.500,00	29.091,54	100,00	5,736 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/04/2036	325	18	973	230	87 16014			7
RH11302300000478	25/02/2009	30230000005348841288	13/03/2006	51.000,00	43.889,62	100,00	4,648 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		05/04/2021	145	18	1902	962	207 19061			4
RH11302300000479	25/02/2009	30230000005348859181	07/03/2006	128.000,00	121.748,27	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/03/2036	324	18	1028	139	54 7853			6
RH11302300000479																1814	137	163 7798			3
RH11302300000480	25/02/2009	30230000005348697881	17/02/2006	48.000,00	43.362,06	100,00	6,141 TRIM. MHTO			0,25 ANUA	FRCV		17/02/2026	203	18	541	101	182 8395			11
RH11302300000481	25/02/2009	30230000005349016484	30/03/2006	100.000,00	96.952,84	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		30/03/2037	337	18	592	119	116 6845			7
RH11302300000482	25/02/2009	30230000005349527185	26/03/2006	50.000,00	26.704,32	100,00	5,748 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		25/04/2025	179	18	1805	664	202 32651			3
RH11302300000483	25/02/2009	30230000005350589182	12/06/2006	138.677,53	133.167,65	100,00	5,62 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		12/06/2035	327	18	1701	155	176 8513			3
RH11302300000484	25/02/2009	30230000005350383562	21/03/2006	60.000,00	32.961,27	100,00	5,893 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		21/01/2014	58	18	596	309	115 39189			1
RH11302300000485	25/02/2009	30230000005350918283	21/03/2006	45.000,00	40.758,93	100,00	5,39 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		21/03/2026	204	18	1160	12	103 169			4
RH11302300000486	25/02/2009	30230000005351202185	21/02/2006	33.773,87	28.772,61	100,00	4,302 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		21/02/2021	143	18	2306	234	67 15758			3
RH11302300000487	25/02/2009	30230000005351697169	27/04/2006	120.000,00	113.475,37	100,00	5,973 MENS EU1A			0,65 FANU	FRCV		27/04/2031	266	18	2228	47	108 3135			2
RH11302300000488	25/02/2009	30230000005352329584	18/04/2006	84.200,00	80.217,40	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		18/04/2036	325	18	618	320	19 33355			5
RH11302300000489	25/02/2005	30230000005352338585	28/03/2006	48.000,00	43.464,89	100,00	5,893 MEN

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793978

421

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO GAMIR

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] DE PARTICIPACION DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS "AYT [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

[illegible] S.G.F.T., S.A.U. [illegible] TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	MARGEN	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000494	25/02/2009	30230000005353740	09/06/2006	50.000,00	36.284,90	100,00		2,57 MENS	EU1A				09/06/2016	87	16	1701	155	61 5485	3	
RH1130230000000495	25/02/2009	30230000005353124683	07/04/2006	64.220,00	54.624,57	100,00		4,762 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV		07/04/2034	301	16	668	324	16 29196	7	
RH1130230000000496	25/02/2009	30230000005353732246	27/04/2006	50.000,00	41.902,51	100,00		5,348 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		10/05/2023	170	16	2237	219	312 3780	7	
RH1130230000000497	25/02/2009	30230000005353620683	05/05/2006	97.000,00	77.709,39	100,00		5,84 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		05/05/2026	206	16	1640	73	78 4964	3	
RH1130230000000498	25/02/2009	30230000005354102827	25/05/2006	36.062,00	34.062,00	100,00		6,07 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		05/06/2031	267	16	1576	9	75 634	3	
RH1130230000000499	25/02/2009	30230000005354663283	25/04/2006	120.000,00	56.385,06	100,00		5,736 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		25/02/2018	106	16	753	285	12 28077	8	
RH1130230000000500	25/02/2009	30230000005354984683	24/04/2006	48.000,00	41.978,26	100,00		5,599 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		24/04/2021	145	16	631	326	22 22975	3	
RH1130230000000501	25/02/2009	30230000005355239186	31/05/2006	34.000,00	34.000,00	100,00		5,543 FMES	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		31/05/2029	243	16	1063	101	143 7611	1	
RH1130230000000502	25/02/2009	30230000005355652180	03/05/2006	36.000,00	31.790,74	100,00		6,215 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		25/05/2016	87	16	994	329	53 32898	3	
RH1130230000000503	25/02/2009	30230000005356923989	04/05/2006	25.000,00	21.265,55	100,00		5,965 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		04/05/2021	146	16	1514	455	147 27487	7	
RH1130230000000504	25/02/2009	30230000005355883991	26/04/2006	45.000,00	38.402,76	100,00		6,332 MENS	MHTO	0,75 ANUA	FRCV		26/04/2021	146	16	1281	87	141 5232	6	
RH1130230000000505	25/02/2009	30230000005356226984	18/05/2006	160.000,00	144.825,53	100,00		5,04 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV		18/05/2036	326	16	1428	658	112 34400	7	
RH1130230000000506	25/02/2009	30230000005357245383	21/09/2006	94.000,00	89.198,94	100,00		6,008 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV		05/10/2031	271	16	2090	62	79 5076	1	
RH1130230000000507	25/02/2009	30230000005357498486	18/04/2006	72.000,00	68.348,62	100,00		4,848 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV		18/04/2036	325	16	976	479	71 56237	1	
RH1130230000000508	25/02/2009	30230000005357873388	26/05/2006	66.857,62	61.833,56	100,00		5,89 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		26/05/2031	267	16	1718	590	108 31138	3	
RH1130230000000509	25/02/2009	30230000005357934269	05/05/2006	121.000,00	117.564,59	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		05/05/2041	386	16	1768	206	88 11084	4	
RH1130230000000510	25/02/2009	30230000005357937686	11/05/2006	48.946,32	39.344,10	100,00		5,04 FMES	EU1A	0,45 ANUA	FRCV		31/10/2017	104	16	666	132	139 2514	5	
RH1130230000000511	25/02/2009	30230000005358008489	11/05/2006	74.200,00	64.140,00	100,00		5,34 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		11/05/2021	146	16	1646	198	17 15450	3	
RH1130230000000512	25/02/2009	30230000005358684883	08/05/2006	56.000,00	43.197,66	100,00		5,59 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		08/05/2016	86	16	1693	177	144 14363	5	
RH1130230000000513	25/02/2009	30230000005358720766	24/04/2006	42.070,65	29.781,90	100,00		5,348 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		24/04/2021	145	16	1552	333	156 16368	3	
RH1130230000000514	25/02/2009	30230000005359337763	18/05/2006	58.000,00	54.947,64	100,00		5,884 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV		18/05/2036	327	16	1433	306	225 15753	4	
RH1130230000000515	25/02/2009	30230000005360192684	24/05/2006	38.000,00	33.968,57	100,00		5,84 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		24/05/2035	314	16	1576	9	78 535	3	
RH1130230000000516	25/02/2009	30230000005360716189	18/05/2006	33.000,00	29.803,51	100,00		5,68 MENS	EU1A	1,1 ANUA	FRCV		18/05/2024	182	16	1092	46	37 2515	6	
RH1130230000000517	25/02/2009	30230000005360899842	10/04/2006	70.000,00	36.963,37	100,00		5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		10/04/2036	325	16	1069	39	214 3909	4	
RH1130230000000518	25/02/2009	30230000005361085185	19/05/2006	114.000,00	111.329,49	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		19/05/2041	386	16	2271	27	110 1292	4	
RH1130230000000519	25/02/2009	30230000005361683285	07/04/2006	72.000,00	65.339,49	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		07/04/2041	385	16	1969	191	60 14178	4	
RH1130230000000520	25/02/2009	30230000005361838686	12/06/2006	120.000,00	114.705,75	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		12/06/2036	327	16	1971	63	180 5378	3	
RH1130230000000521	25/02/2009	30230000005362065186	30/05/2006	47.000,00	40.285,92	100,00		5,965 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		05/04/2020	133	16	958	31	35 2437	4	
RH1130230000000522	25/02/2009	30230000005362933586	08/06/2006	127.600,00	45.172,64	100,00		8,098 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV		08/06/2036	327	16	2058	69	151 3363	6	
RH1130230000000523	25/02/2009	30230000005362671785	14/06/2006	48.000,00	37.448,80	100,00		6,07 MENS	EU1A	1,15 ANUA	FRCV		14/06/2016	87	16	1390	232	48 11043	5	
RH1130230000000524	25/02/2009	30230000005362571291	28/07/2006	235.800,00	223.058,58	100,00		6,132 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		28/07/2031	269	16	1701	1716	126 87783	2	
RH1130230000000525	25/02/2009	30230000005363688188	19/05/2006	46.733,41	37.793,30	100,00		6,619 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		19/05/2017	101	16	345	122	5 8562	7	
RH1130230000000526	25/02/2009	30230000005363930386	15/09/2006	45.000,00	37.930,87	100,00		6,329 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		15/09/2018	114	16	648	192	133 10769	8	
RH1130230000000527	25/02/2009	30230000005364137389	13/07/2006	130.000,00	121.269,74	100,00		5,444 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV		13/03/2031	264	16	11576	882	59 35593	7	
RH1130230000000528	25/02/2009	30230000005364146429	10/08/2006	39.349,43	34.739,64	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		07/08/2021	150	16	1361	358	180 23039	4	
RH1130230000000529	25/02/2009	30230000005364412980	12/06/2006	48.000,00	43.845,03	100,00		5,746 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV		12/06/2026	207	16	2016	175	131 13166	3	
RH1130230000000530	25/02/2009	30230000005364501564	26/05/2006	129.922,28	122.609,20	100,00		5,84 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		26/05/2031	267	16	1717	591	1 31178	3	
RH1130230000000531	25/02/2009	30230000005364602481	25/07/2006	60.000,00	56.462,07	100,00		5,884 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		11/05/2028	209	16	661	228	4 14712	4	
RH1130230000000532	25/02/2009	30230000005364795166	30/05/2006	44.600,00	38.549,05	100,00		5,664 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV		30/05/2021	147	16	2047	118	91 10818	1	
RH1130230000000533	25/02/2009	30230000005364850389	15/06/2006	40.000,00	33.171,12	100,00		6,513 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		16/06/2018	111	16	1316	55	210 2253	5	
RH1130230000000534	25/02/2009	30230000005365166584	04/07/2006	48.000,00	36.381,30	100,00		5,884 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		06/04/2016	85	16	1670	28	171 1883	2	
RH1130230000000535	25/02/2009	30230000005365174361	25/07/2006	150.000,00	144.548,35	100,00		5,443 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV		05/06/2034	305	16	863	249	96 18396	3	
RH1130230000000536	25/02/2009	30230000005365519189	14/06/2006	36.000,00	31.468,40	100,00		6,213 MENS	EU1A	1,15 ANUA	FRCV		14/06/2021	147	16	845	37	112 4842	3	
RH1130230000000537	25/02/2009	30230000005365524981	13/06/2006	240.000,00	227.858,82	100,00		5,32 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV		13/06/2031	267	16	664	339	25 1765	13	
RH1130230000000538	25/02/2009	30230000005365520584	25/05/2006	108.903,73	100.691,13	100,00		5,59 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		26/05/2031	267	16	1716	590	25 31112	2	
RH1130230000000539	25/02/2009	30230000005368010188	01/06/2006	30.000,00	27.507,14	100,00		5,82 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		01/06/2026	207	16	1716	277	166 20147	3	
RH1130230000000540	25/02/2009	30230000005368014982	02/06/2006	50.000,00	38.006,28	100,00		6,07 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		02/06/2021	147	16	1716	590	114 31140	3	
RH1130230000000541	25/02/2009	30230000005369036685	15/06/2006	61.000,00	59.006,15	100,00		5,364 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		15/06/2046	447	16	605	324	16 27161	5	
RH1130230000000542	25/02/2009	30230000005367138867	26/06/2006	61.000,00	43.822,14	100,00		5,82 MENS	EU1A	1,1 ANUA	FRCV		26/06/2028	208	16	240	240	47 18459	3	
RH1130230000000543	25/02/2009	30230000005367163065	01/12/2006	40.000,00	36.446,16	100,00		5,686 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV		01/12/2031	273	16	1898	1102	19 70658	4	
RH1130230000000544	25/02/2009	30230000005367334765	21/07/2006	48.000,00	34.580,37	100,00		5,894 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		21/07/2014	64	16	1394	233	58 11587	6	
RH1130230000000545	25/02/2009	30230000005368006481	21/06/2006	48.000,00	41.868,64	100,00		5,82 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		21/06/2021	147	16	1661	345	47 29415	3	
RH1130230000000546	25/02/2009	30230000005368145685	17/08/2006	40.588,03	30.379,83	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		19/05/2016	74	16	1902	138	165 1814	3	
RH1130230000000547	25/02/2009	30230000005368439187	02/06/2006	46.287,78	37.785,37	100,00		6,07 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		02/06/2016	87	16	1716	590	114 31140	3	
RH1130230000000548	25/02/2009	30230000005368684289	04/07/2006	46.500,00	41.884,95	100,00		5,894 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV		07/04/2026	208	16	1716	590	172 67650	9	
RH1130230000000549	25/02/2009	30230000005368686780	03/07/2006	60.000,00	55.268,87	100,00		6,332 MENS	EU1A	0,95 ANUA	FRCV		03/07/2028	208	16	615	319	169 12415	5	
RH1130230000000550	25/02/2009	30230000005368915463	10/08/2006	72.000,00	44.845,99	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		10/08/2036	329	16	1421	162	77 9495	3	
RH1130230000000551	25/02/2009	30230000005368995465	04/07/2006	32.000,00	29.506,11	100,00		5,894 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		04/07/2028	208	16	879	104	170 10756	3	
RH1130230000000552	25/02/2009	30230000005369316988	07/07/2006	40.000,00	37.708,65	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		07/07/2031	268	16	1697	116	77 8625	5	
RH1130230000000553	25/02/2009	30230000005369504088	19/07/2006	179.350,00	164.708,17	100,00		5,744 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		19/07/2026	208	16	1700	154	96 6443	3	
RH1130230000000554	25/02/2009	30230000005369531784	07/07/2006	120.305,31	105.341,60	100,00		5,437 MENS	MHTO	-0,15 ANUA	FRCV		07/07/2036	328	16	1937	45	181 3990	6	
RH1130230000000555	25/02/2009	30230000005368554869	07/06/2006	180.000,00	174.043,90	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		07/06/2036	328	16	1867	136	157 11190	4	
RH1130230000000556	25/02/2009	30230000005368691455	21/07/2006	115.068,00	110.421,37	100,00		5,494 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV		21/07/2036	328	16	1750	1767	45 9898	3	
RH1130230000000557	25/02/2009	30230000005368691851	07/07/2006	40.000,00	37.778,49	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		07/07/2031	268	16	2128	192	183 8024	7	
RH1130230000000558	25/02/2009	30230000005368958284	08/09/2006	135.585,00	120.107,47	100,00		5,14 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		08/09/2036	330	16	2335	264	39 17100	3	
RH1130230000000559	25/02/2009	30230000005368999589	13/07/2006	50.000,00	32.359,26	100,00		5,894 MENS	EU1A	0,95 ANUA	FRCV		13/07/2026	208	16	1721	595	13 31612	3	
RH1130230000000560	25/02/2009	30230000005370081004	14/07/2006	35.465,87	27.967,41	100,00		5,894 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		14/07/2016	88	16	1721	595	1 31608	3	
RH1130230000000561	25/02/2009	30230000005370172383	14/07/2006	137.000,00	44.229,67	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		14/07/2029	244	16	1534	166	26 10063	7	
RH1130230000000562	25/02/2009	30230000005370790387	08/08/2006	38.000,00	33.864,56	100,00		7,369 MENS	EU1A	2 ANUA	FRCV		08/08/2021	149	16	1525	903	166 37793	7	
RH1130230000000563	25/02/2009	30230000005370813684	07/08/2006	161.000,00	155.621,25	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		07/08/2036	329	16	1966	155	203 12634	4	
RH1130230000000564	25/02/2009	30230000005371425587	03/08/2006	140.000,00	134.429,79	100,00		9,144 MENS	MHTO	0,35 ANUA	FRCV		03/08/2035	317	16	1756	154	58 8216	11	
RH1130230000000564																1518	134	72 B21341	4	
RH1130230000000565	25/02/2009	30230000005372271087	13/07/2006	86.000,00	82.280,06	100,00		5,105 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		13/07/2036	328	16	2093	126	202 8745	4	
RH1130230000000566	25/02/2009	30230000005372845183	19/11/2006	144.240,00	137.030,35	100,00		5,566 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV		10/11/2031	272	16	2153	1498	121 95530	4	
RH1130230000000567	25/02/2009	30230000005372666288	03/08/2006	84.600,00	78.493,71	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		11/08/2028	209	16	235	24	35 3148	3	
RH1130230000000568	25/02/2009	30230000005372584469	14/07/2006	45.000,00	35.420,75	100,00		5,695 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		14/12/2018	117	16	1722	596	127 31726	3	
RH1130230000000569	25/02/2009	30230000005373045383	19/06/2006	48.100,00	37.416,84	100,00		5,57 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		19/06/2016	87	16	1749	1765	153 98812	3	
RH1130230000000570	25/02/2009	30230000005373193283	11/09/2006	120.000,00	115.269,43	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		11/09/2036	330	16	1880	145	17 10465	4	
RH1130230000000570																1874	144	192 10440	4	
RH1130230000000571	25/02/2009	30230000005373389087	24/07/2006	120.000,00	81.825,79	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		24/07/2035	328	16	618	298	33 20612	3	
RH1130230000000572	25/02/2009	30230000005373439784	14/06/2006	35.000,00	28.847,81	100,00		5,35 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		13/07/2018	112	16	1668	145	23 7662	4	
RH1130230000000573	25/02/2009	30230000005373535383	11/07/2006	34.630,31	30.158,19	100,00		5,557 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV		23/07/2021	148	16	850	292	71 37211	5	
RH1130230000000574	25/02/2009	30230000005374386667	17/10/2006	39.000,00	31.693,70	100,00		5,718 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV		09/11/2018	92	16	567	92	163 11738	3	
RH1130230000000575	25/02/2009	30230000005374542883	28/07/2006	30.850,00	29.658,06	100,00		5,894 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		28/07/2028	209	16	857	180	169 12602	3	
RH1130230000000576	25/02/2009	30230000005374585385	11/07/2006	148.000,00	124.269,29	100,00		5,744 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		27/07/2026	209	16	1750	1767	26 98876	3	
RH1130230000000577	25/02/2009	30230000005374631389	08/08/2006	39.900,00	38.548,47	100,00		6,381 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		08/08/2035	329	16	1964	122	204 8764	4	
RH1130230000000578	25/02/2009	30230000005374795788	25/07/2006	173.360,00	166.089,59	100,00		5,994 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		25/02/2038	349	16	2292	76	16 4782	6	
RH1130230000000579	25/02/2009	30230000005374840584	17/07/2006	114.400,00	109.941,77	100,00		6,794 MENS	EU1A	0,8 ANUA	FRCV		17/07/2036	328	16	1991	255	150 18994	3	
RH1130230000000580	25/02/2009	30230000005375606087	10/08/2006	60.000,00	39.322,66	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		10/08/2017	102	16	329	329	58 22539	3	
RH1130230000000581	25/02/2009	30230000005375192783	19/10/2006	132.000,00	52.114,19	100,00		6,218 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV		19/10/2021	151	16	1937	45	181 3946	5	
RH1130230000000582	25/02/2009	30230000005375176188	07/09/2006	39.000,00	36.145,72	100,00		6,393 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		07/09/2026	210	16	1939	377	203 31507	3	
RH1130230000000583	25/02/2009	30230000005376195057	01/09/2006	133.393,14	122.225,44	100,00		5,863 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV		19/05/2026	206	16	687	13	115 14038	9	
RH1130230000000584	26/02/2009	30230000005375303750	18/08/2006	180.200,00	177.441,66	100,00		5,643 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		18/08/2041	389	16	936	279	194 19588	4	
RH1130230000000585	25/02/2009	30230000005376228065	13/07/2006	111.200,00	106.878,66	100,00		5,894 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		13/07/2036	328	16	1964	122	163 8749	3	
RH1130230000000586	25/02/2009	30230000005376429368	03/08/2006	128.250,52	102.440,19	100,00		6,611 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		03/08/2018	89	16	1721	595	37 31620	3	
RH1130230000000587	25/02/2009	30230000005375894483	17/07/2006	47.000,00	43.274,92	100,00		5,894 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		17/07/2026	208	16	1991	255	128 18962	3	
RH1130230000000588	25/02/2009	30230000005377392286	31/07/2006	56.976,06	38.168,87	100,00		5,82 FMES	EU1A	1 ANUA	FRCV		31/07/2016	89	16	1730	1747	212 32367	9	
RH1130230000000589	25/02/2009	30230000005377682587	04/08/2006	87.893,00	83.266,62	100,00		6,044 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV		04/08/2031	269	16	595	307	204 38810	3	
RH1130230000000590	25/02/2009	30230000005378022585	26/07/2006	184.640,00	177.052,80	100,00		5,494 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV		28/07/2036	329	16	1928	54	133 3625	3	
RH1130230000000591	25/02/2009	30230000005378276689	07/06/2006	42.000,00	33.644,74	100,00		5,543 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		07/06/2018	90	16	3030	926	205 8535/A	5	
RH1130230000000592	25/02/2009	30230000005378291081	01/09/2006	43.000,00	34.805,46	100,00		6,243 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		01/09/2028	210	16	1432	43	120 2347	3	
RH1130230000000593	25/02/2009	30230000005378454788	12/06/2006	42.000,00	36.489,16	100,00		6,079 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		12/05/2025	194	16	1849	160	114 12251	3	
RH1130230000000594	25/02/2009	30230000005379291088	14/09/2006	50.000,00	43.438,76	100,00		6,643 FMES	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		30/08/2019	127	16	1526	101	201 5760	5	
RH1130230000000595	25/02/2009	30230000005379215287	16/08/2006	49.324,00	39.072,85	100,00		6,043 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		10/06/2036	329	16	2160	42	203 3441	4	
RH1130230000000596	25/02/2009	30230000005379218289	24/07/2006	102.150,40	97.653,66	100,00		6,1 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		24/07/2035	328	16	607	118	160 14142	2	
RH1130230000000597	25/02/2009	30230000005379416786	06/08/2006	38.100,00	36.790,33	100,00		6,256 MENS	MHTO	0,25 ANUA	FRCV		25/08/2036	331	16	1827	285	184 12045	4	
RH1130230000000598	25/02/2009	30230000005379653288	06/08/2006	62.426,00	29.782,06	100,00		6,361 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		06/08/2031	269	16	1966	166	156 12442	3	
RH1130230000000599	25/02/2009	30230000005379652281	14/09/2006	71.000,00	68.005,30	100,00		6,393 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		14/06/2047	459	16	621	122	56 13672	7	
RH1130230000000600	25/02/2009	30230000005379654688	16/08/2006	88.601,00	86.065,53	100,00		6,361 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		16/08/2036	329	16	2160	42	213 3446	4	
RH1130230000000601	25/02/2009	30230000005379908188	16/10/2006	36.000,00	33.346,44	100,00		6,215 MENS	MHTO	0 ANUA	FRCV		16/10/2026	211	16	1077	42	80 3356	2	
RH1130230000000602	25/02/2009	30230000005380187582	21/08/2006	36.000,00	31.775,36	100,00		6,361 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		21/08/2026	209	16	2326	114	196 10644	3	
RH1130230000000603	25/02/2009	30230000005381187187	25/08/2006	137.600,00	132.567,53	100,00		6,361 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		25/08/2036	330	16	1735	607	15 31912	4	
RH1130230000000604	25/02/2009	30230000005381382097	27/09/2006	150.000,00	139.446,86	100,00		6,393 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		27/09/2026	210	16	967	282	93 16255	3	
RH1130230000000605	25/02/2009	30230000005381418986	11/09/2006	51.000,00	47.192,85	100,00		6,143 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		11/09/2026	210	16	2089	96	45 6057	1	
RH1130230000000606	26/02/2009	30230000005381763283	13/11/2006	120.000,00	116.973,26	100,00		5,643 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		13/11/2041	392	16	2065	42	130 2512	5	
RH1130230000000607	25/02/2009	30230000005381924082	28/06/2006	42.000,00	37.735,23	100,00		6,693 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV		28/06/2021	151	16	2269	79	8 6356	2	
RH1130230000000608	25/02/2009	30230000005382049384	10/10/2006	165.500,00	159.336,67	100,00		5,773 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV		10/10/2036	331	16	942	282	157 15727	7	
RH1130230000000609	25/02/2009	30230000005382178585	13/09/2006	70.900,00	68.261,72	100,00		5,695 MENS	EU1A	0,7 ANUA	FRCV		13/09/2036	330	16	1958	160	111 11588	3	
RH1130230000000610	25/02/2009	30230000005382681685	21/10/2006	145.000,00	141.808,95	100,00		5,443 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV		23/10/2041	391	16	1349	226	181 11153	5	
RH1130230000000611	25/02/2009	30230000005383044582	25/10/2006	112.000

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000617	25/02/2009	30230000005383942082	23/10/2006	270.000,00	167.617,06	100,00	5,773 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		23/10/2036	331	18	717	362	210 13447		15
RH1130230000000618	25/02/2009	30230000005383998883	27/09/2006	48.000,00	42.680,00	100,00	6,006 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV		27/09/2021	151	18	2095	298	212 17935		3
RH1130230000000619	25/02/2009	30230000005384458183	14/09/2006	53.000,00	35.365,36	100,00	5,67 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		14/09/2016	90	18	607	118	166 14136		3
RH1130230000000620	25/02/2009	30230000005384690286	18/10/2006	140.000,00	125.113,68	100,00	6,377 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		18/10/2036	331	18	1475	366	210 24978		3
RH1130230000000621	25/02/2009	30230000005385001886	13/11/2006	40.000,00	38.701,87	100,00	6,084 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		13/11/2021	152	18	2049	235	118 18240		5
RH1130230000000622	25/02/2009	30230000005385695985	11/10/2006	150.000,00	148.133,33	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		11/10/2036	355	18	2049 2416	235 112	102 18232 136 5892		3 14
RH1130230000000623	25/02/2009	30230000005386956068	27/10/2006	162.000,00	158.868,26	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/10/2041	382	18	1600	79	175 6129		5
RH1130230000000624	25/02/2009	30230000005386129360	18/10/2006	72.000,00	41.587,64	100,00	6,177 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		18/08/2028	233	18	1172	414	65 28874		3
RH1130230000000625	25/02/2009	30230000005387028587	01/12/2006	70.000,00	62.669,53	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		01/12/2021	153	18	607	406	21 29033		4
RH1130230000000626	25/02/2009	30230000005387042188	10/10/2006	48.500,00	38.265,30	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		10/11/2021	152	18	1046	379	66 20049		7
RH1130230000000627	25/02/2009	30230000005387070989	25/10/2006	80.000,00	63.644,11	100,00	5,293 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		25/05/2027	218	18	2296	261	93 9832		6
RH1130230000000628	25/02/2009	30230000005387553489	23/10/2006	80.000,00	66.369,65	100,00	6,727 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		23/10/2034	307	18	2111	65	27 6185		2
RH1130230000000629	25/02/2009	30230000005387761882	03/11/2006	278.000,00	273.677,06	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		03/12/2047	465	18	2295	179	176 14107		4
RH1130230000000630	25/02/2009	30230000005387814782	02/02/2007	90.000,00	86.142,44	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		02/02/2027	215	18	1097	51	185 3542		5
RH1130230000000631	25/02/2009	30230000005387838889	06/10/2006	86.667,62	31.102,10	100,00	6,477 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		06/10/2021	151	18	2095	133	183 8316		4
RH1130230000000632	25/02/2009	30230000005388109083	27/11/2006	180.000,00	173.334,27	100,00	4,801 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/11/2031	273	18	606	67	82 9203		3
RH1130230000000633	25/02/2009	30230000005388200169	21/03/2007	48.000,00	40.995,51	100,00	5,14 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		21/03/2017	96	18	1027	67	6 2264		6
RH1130230000000634	25/02/2009	30230000005388216363	09/01/2007	90.000,00	88.287,99	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		09/01/2032	274	18	563	34	179 4775		3
RH1130230000000635	25/02/2009	30230000005388725680	15/11/2006	135.000,00	131.477,89	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		15/11/2041	382	18	2140	69	105 6185		5
RH1130230000000636																2089	95	205 6132		5
RH1130230000000637	25/02/2009	30230000005388779182	01/12/2006	83.000,00	80.882,17	100,00	5,005 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		01/12/2036	333	18	1087	334	47 18909		4
RH1130230000000638	25/02/2009	30230000005389032386	06/11/2006	148.000,00	144.024,07	100,00	6,09 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		06/11/2041	382	18	665	328	121 22803		4
RH1130230000000639	25/02/2009	30230000005389186082	06/11/2006	38.000,00	32.128,80	100,00	6,043 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		06/11/2041	152	18	665	326	123 23905		5
RH1130230000000640	25/02/2009	30230000005389595185	10/11/2006	84.000,00	54.799,84	100,00	5,916 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/11/2026	212	18	10070	311	137 11363		6
RH1130230000000640	25/02/2009	30230000005389687582	23/11/2006	153.000,00	148.142,18	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/11/2041	382	18	1424	33	47 533		7
RH1130230000000640																1987	254	18 16871		3
RH1130230000000640																1987	254	37 16889		3
RH1130230000000641	25/02/2009	30230000005389998286	04/11/2006	42.000,00	39.060,24	100,00	5,166 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		04/11/2026	212	18	1799	112	16 2863		8
RH1130230000000642	25/02/2009	30230000005390558385	01/12/2006	45.000,00	43.051,34	100,00	5,603 MENS MHTO			0,85 ANUA	FRCV		01/12/2031	273	18	1374	58	121 1115		7
RH1130230000000643	25/02/2009	30230000005391225686	15/03/2007	60.000,00	48.447,65	100,00	5,443 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		15/03/2015	72	18	2436	58	138 3153		6
RH1130230000000644	25/02/2009	30230000005391462586	23/11/2006	42.000,00	37.470,72	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/11/2021	152	18	1587	339	165 22564		3
RH1130230000000645	25/02/2009	30230000005392031588	28/11/2006	75.000,00	70.020,17	100,00	5,004 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/11/2026	213	18	1113	195	124 14390		3
RH1130230000000646	25/02/2009	30230000005392059787	15/11/2006	108.000,00	105.416,89	100,00	6,264 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		15/11/2041	382	18	1613	251	26 16394		6
RH1130230000000647	25/02/2009	30230000005392376082	01/12/2006	180.000,00	176.410,33	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		01/12/2036	333	18	2312	51	6 2969		4
RH1130230000000648	25/02/2009	30230000005392588389	20/12/2006	36.316,22	29.880,89	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		20/12/2016	93	18	2132	95	110 6473		2
RH1130230000000649	25/02/2009	30230000005392948280	28/11/2006	34.000,00	29.180,76	100,00	4,754 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/11/2016	117	18	963	83	64 8021		3
RH1130230000000650	25/02/2009	30230000005393146088	20/12/2006	200.000,00	164.781,76	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		20/12/2016	93	18	1243	74	97 5035		6
RH1130230000000651	25/02/2009	30230000005393519485	27/12/2006	120.000,00	118.079,16	100,00	5,493 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		27/12/2036	334	18	2069	165	108 13794		3
RH1130230000000652	25/02/2009	30230000005393557080	18/12/2006	31.000,00	28.974,81	100,00	4,295 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/12/2026	213	18	1227	116	37 4207		5
RH1130230000000653	25/02/2009	30230000005393856455	21/11/2006	40.000,00	35.569,36	100,00	5,105 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		21/11/2021	152	18	2275	263	192 17631		3
RH1130230000000654	25/02/2009	30230000005394253388	13/12/2006	45.000,00	40.454,21	100,00	6,148 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		13/12/2021	153	18	1051	170	218 11503		7
RH1130230000000655	25/02/2009	30230000005394296586	18/01/2007	42.000,00	34.655,58	100,00	4,25 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		18/01/2017	94	18	566	78	37 6560		3
RH1130230000000656	25/02/2009	30230000005394805785	21/12/2006	42.000,00	40.034,72	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		21/12/2031	273	18	1510	46	208 3716		6
RH1130230000000657	25/02/2009	30230000005394722788	20/12/2006	51.010,19	34.227,96	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		20/12/2021	153	18	2122	95	108 8472		2
RH1130230000000658	25/02/2009	30230000005394765888	03/01/2007	46.580,01	44.876,02	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		03/01/2022	154	18	2023	113	121 10467		4
RH1130230000000659	25/02/2009	30230000005394913582	05/12/2006	109.220,00	105.603,48	100,00	5,246 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/12/2036	333	18	2023	113	115 10484		9
RH1130230000000660	25/02/2009	30230000005395366482	03/01/2007	58.245,20	55.569,28	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/01/2032	274	18	2023	113	89 10471		4
RH1130230000000661	25/02/2009	30230000005395383065	13/12/2006	348.000,00	339.024,27	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		13/12/2041	383	18	2041	265	15 17764		3
RH1130230000000662	25/02/2009	30230000005395665282	28/12/2006	180.000,00	144.258,43	100,00	6,748 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		28/08/2030	258	18	1304	1321	165 26850		3
RH1130230000000663	26/02/2009	30230000005396733682	15/01/2007	44.955,01	40.573,48	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		10/02/2022	155	18	2023	113	71 10462		4
RH1130230000000664	25/02/2009	30230000005396878683	18/01/2007	41.000,00	26.628,22	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/02/2027	215	18	2023	113	73 10463		4
RH1130230000000665	25/02/2009	30230000005396949082	05/12/2006	40.000,00	31.036,03	100,00	5,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/09/2019	126	18	2188	150	210 13932		3
RH1130230000000666	25/02/2009	30230000005397251488	09/01/2007	33.800,00	31.027,63	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		09/01/2027	214	18	2023	113	115 10484		1
RH1130230000000667	25/02/2009	30230000005397317081	23/11/2006	36.000,00	33.481,38	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/11/2028	212	18	1597	339	162 22562		3
RH1130230000000668	25/02/2009	30230000005397629585	20/12/2006	156.000,00	122.563,66	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		20/12/2041	383	18	2357	578	96 10744/B		6
RH1130230000000669	25/02/2009	30230000005398360880	15/11/2006	95.000,00	58.405,74	100,00	6,084 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		15/11/2026	212	18	1736	608	178 30317		3
RH1130230000000670	25/02/2009	30230000005398596782	01/12/2006	40.280,00	38.540,54	100,00	6,148 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		01/12/2021	153	18	1981	102	69 9455		4
RH1130230000000671	25/02/2009	30230000005398644582	19/01/2007	47.000,00	44.148,92	100,00	3,665 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		19/01/2027	214	18	1060	184	45 8900		7
RH1130230000000672	25/02/2009	30230000005398720788	24/11/2006	96.000,00	45.737,70	100,00	5,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		24/11/2036	332	18	1014	132	135 16360		4
RH1130230000000673	25/02/2009	30230000005398785583	22/12/2006	68.911,41	60.955,92	100,00	5,443 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		22/12/2036	333	18	2097	168	3 14114		3
RH1130230000000674	25/02/2009	30230000005398883982	02/01/2007	140.000,00	130.960,23	100,00	4,6 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		02/01/2042	394	18	611	411	10 4113		5
RH1130230000000675	25/02/2009	30230000005399030385	22/12/2006	72.000,00	69.747,72	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		22/12/2036	333	18	2097	168	5 14115		3
RH1130230000000676	25/02/2009	30230000005399096486	19/01/2007	40.000,00	37.504,05	100,00	3,882 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		19/01/2027	214	18	2319	311	48 20075		2
RH1130230000000677	25/02/2009	30230000005399273282	28/12/2006	146.500,00	110.722,29	100,00	5,443 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		28/05/2026	207	18	1882	203	40 12620		3
RH1130230000000678	25/02/2009	30230000005399391481	05/01/2007	74.760,00	72.432,16	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/01/2037	334	18	2023	113	175 10514		5
RH1130230000000679	25/02/2009	30230000005399579084	27/12/2006	33.000,00	32.281,06	100,00	4,15 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/12/2041	394	18	1780	84	144 4428		1
RH1130230000000680	25/02/2009	30230000005400533981	22/03/2007	113.450,00	110.759,70	100,00	5,296 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		22/03/2042	396	18	1133	89	156 10961		6
RH1130230000000681	25/02/2009	30230000005401593388	14/12/2006	54.990,00	43.999,34	100,00	6,148 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		14/12/2021	153	18	1981	102	99 9450		4
RH1130230000000682	25/02/2009	30230000005401656181	22/02/2007	126.000,00	123.970,08	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		22/02/2042	395	18	2402	118	32 7470		3
RH1130230000000683	25/02/2009	30230000005402956485	28/01/2007	35.000,00	30.420,53	100,00	6,1 MENS EU1A			1,75 ANUA	FRCV		10/02/2017	95	18	1165	80	7 6426		3
RH1130230000000684	25/02/2009	30230000005403179681	04/06/2007	114.000,00	87.288,91	100,00	6,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		04/06/2037	339	18	1124	199	83 7857		3
RH1130230000000685	25/02/2009	30230000005403274581	09/01/2007	47.500,84	41.446,27	100,00	5,753 MENS MHTO			0,75 ANUA	FRCV		01/11/2036	332	18	934	330	211 18431		8
RH1130230000000686	25/02/2009	30230000005403285686	31/01/2007	43.000,00	40.692,57	100,00	7,506 FMEB MHTO			1,25 ANUA	FRCV		31/01/2027	214	18	1112	116	96 8801		6
RH1130230000000687	25/02/2009	30230000005403378568	18/01/2007	52.657,04	50.418,90	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/01/2032	274	18	2023	113	117 10485		4
RH1130230000000688	25/02/2009	30230000005403492282	19/03/2007	374.876,16	368.446,25	100,00	4,848 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		19/03/2042	396	18	1870	120	172 11351/B		5
RH1130230000000689	25/02/2009	30230000005403541580	09/02/2007	56.182,06	56.405,39	100,00	4,052 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		09/02/2037	335	18	1955	158	224 11733		3
RH1130230000000690	25/02/2009	30230000005403585583	22/12/2006	374.876,16	368.446,25	100,00	4,848 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		19/03/2042	396	18	1870	120	173 11353/B		7
RH1130230000000691	25/02/2009	30230000005404158169	22/01/2007	42.234,28	40.437,51	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		22/01/2032	274	18	1720	594	49 31548		3
RH1130230000000692	25/02/2009	30230000005404169988	19/01/2007	116.000,00	112.086,73	100,00	5,105 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		19/01/2032	274	18	2148	140	112 12686		6
RH1130230000000693	25/02/2009	30230000005404287869	06/02/2007	231.000,00	227.096,71	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		06/02/2042	395	18	327	115	44 11585		10
RH1130230000000694	25/02/2009	30230000005404621684	28/01/2007	59.480,00	57.824,11	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/01/2037	335	18	627	68	9 9242		2
RH1130230000000695	25/02/2009	30230000005405614489	02/01/2007	66.328,00	63.691,21	100,00	6,258 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV		02/01/2037	334	18	2201	142	97 8831		3
RH1130230000000696	25/02/2009	30230000005405532589	06/02/2007	125.000,00	118.916,47	100,00	6,661 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		06/04/2025	193	18	2151	70	196 2424		10
RH1130230000000697	25/02/2009	30230000005405857086	12/02/2007	165.000,00	162.613,45	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		12/02/2042	347	18	2057	187	121 5307		6
RH1130230000000698	25/02/2009	30230000005406046081	02/03/2007	41.500,00	35.118,32	100,00	5,496 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		02/03/2017	96	18	2261	261	67 17377		4
RH1130230000000699	25/02/2009	30230000005406521087	28/03/2007	42.000,00	38.257,69	100,00	5,105 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/03/2022	157	18	2121	67	1 5502		3
RH1130230000000700	25/02/2009	30230000005406960988	30/03/2007	128.000,00	32.843,22	100,00	5,54 MENS EU1A			1,15 ANUA	FRCV		25/10/2029	248	18	1173	170	68 11523		2
RH1130230000000701	25/02/2009	30230000005406978083	12/02/2007	150.000,00	145.337,17	100,00	5,443 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		12/02/2037	336	18	1781	169	165 8972		3
RH1130230000000702	25/02/2009	30230000005407291680	30/03/2007	162.000,00	158.853,53	100,00	4,998 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		30/03/2037	337	18	561	299	150 33216		5
RH1130230000000703	25/02/2009	30230000005407597482	09/02/2007	44.548,78	40.460,42	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		09/02/2022	155	18	2023	113	119 10486		4
RH1130230000000704	25/02/2009	30230000005407827388	26/02/2007	90.000,00	81.745,44	100,00	5,793 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		26/02/2022	156	18	1284	51	168 3400		3
RH1130230000000705	25/02/2009	30230000005407886284	28/01/2007	89.000,00	88.427,21	100,00	6,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/01/2037	335	18	1753	622	104 30871		3
RH1130230000000706	25/02/2009	30230000005408249788	09/02/2007	210.355,00	197.205,63	100,00	3,75 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		09/02/2027	215	18	1023	45	54 3376		5
RH1130230000000707	25/02/2009	30230000005408857984	22/02/2007	46.343,74	44.467,64	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		22/02/2032	275	18	2023	113	89 10481		4
RH1130230000000708	25/02/2009	30230000005408964780	07/03/2007	39.500,00	38.844,67	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/03/2042	396	18	1992	48	180 3958		4
RH1130230000000709	25/02/2009	30230000005409651287	22/02/2007	30.000,00	27.255,90	100,00	6,391 MENS MHTO			0,8 ANUA	FRCV		22/02/2022	155	18	1767	257	68 12976		6
RH1130230000000710	25/02/2009	30230000005409988582	02/07/2007	132.000,00	125.585,78	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		02/07/2027	220	18	2205	502	37 24866		3
RH1130230000000711	25/02/2009	30230000005411035887	08/06/2007	34.916,66	30.004,22	100,00	5,855 TRIM EU1A			0,9 ANUA	FRCV		04/04/2017	97	18	1449	95	17 2525		9
RH1130230000000712	25/02/2009	30230000005411027987	23/03/2007	80.000,00	77.080,32	100,00	5,443 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		23/03/2032	276	18	922	138	75 11886		4
RH1130230000000713	25/02/2009	30230000005410481883	19/01/2007	154.000,00	149.231,43	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		19/01/2037	334	18	2309	80	26 3843		6
RH1130230000000714	25/02/2009	30230000005410560483	27/02/2007	380.000,00	180.210,27	100,00	5,043 MENS EU1A			0,25 ANUA	FRCV		27/02/2035	265	18	2166	1501	118 52299		7
RH1130230000000715	25/02/2009	30230000005410084087	07/03/2007	90.000,00	87.151,62	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/03/2032	276	18	570	294	124 13358		4
RH1130230000000716	25/02/2009	30230000005410770588	01/06/2007	401.771,70	393.412,27	100,00	5,82 TRIM EU1A			1 ANUA	FRCV		01/06/2037	339	18	2081	1055	68 79744		3
RH1130230000000717	25/02/2009	30230000005411247486	06/02/2007	102.162,00	86.597,28	100,00	5,106 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		06/02/2027	215	18	1086	160	160 12828		6
RH1130230000000718	25/02/2009	30230000005411412883	01/06/2007	60.000,00	52.923,18	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/06/2017	99	18	1050	76	124 10372		4
RH1130230000000719	25/02/2009	30230000005411575660	29/05/2007	91.000,00	89.356,98	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/05/2042	400	18	2078	200	77 17883		3
RH1130230000000720	25/02/2009	30230000005411618280	18/03/2007	38.000,00	34.789,83	100,00	5,496 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/04/2022	157	18	1665	193	1 2095		3
RH1130230000000721	25/02/2009	30230000005411681563	08/03/2007	36.060,73	32.818,71	100,00	5,248 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		08/03/2022	156	18	1723	1740	178 98305		3
RH1130230000000722	25/02/2009	30230000005412051483	27/07/2007	70.000,00	68.937,95	100,00	6,443 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		27/07/2027	221	18	2281	497	61 12921		2
RH1130230000000723	25/02/2009	30230000005412230604	30/01/2007	170.000,00	166.184,84	100,00	4,995 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		30/01/2032	155	18	1559	338	177 19490		3
RH1130230000000724	25/02/2009	30230000005412282681	21/03/2007	37.300,00	32.808,29	100,00	5,496 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		25/03/2019	121	18	2323	287	30 19447		3
RH1130230000000725	25/02/2009	30230000005412591666	15/03/2007	100.549,79	96.152,62	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		10/04/2037	337	18	1758	625	19 39917		3
RH1130230000000726	25/02/2009	30230000005412656762	26/03/2007	158.000,00	152.981,25	100,00	5,643 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		15/04/2042	397	18	2120	133	130 12128		5
RH1130230000000726																2127	136	61 12328		3
RH1130230000000726																2127	136	69 12327		3
RH1130230000000727	25/02/2009	30230000005413196089	29/06/2007	130.000,00	121.569,65	100,00	4,25 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		04/04/2024	181	18	2834	285	215 68218		7
RH1130230000000728	25/02/2009	30230000005414451280	28/03/2007	44.000,00	37.418,32	100,00	4,998 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		28/03/2017	97	18	472	243	65 29709		3
RH1130230000000729	25/02/2009	30230000005414457362	29/03/2007	82.180,23	77.980,65	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/03/2027	217	18	1805	30	1 1848		2
RH1130230000000730	25/02/2009	30230000005415235964	16/04/2007	102.000,00	99.699,99	100,00	5,543 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		16/04/2042	397	18	1001	145	129 14525		3
RH1130230000000730																1109	158	219 14542		3
RH1130230000000731	25/02/2009	30230000005415264588	21/02/2007	107.000,00	103.810,41	100,00	3,273 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		21/02/2037	335	18	2402	119	16 7487		1
RH1130230000000732	25/02/2009	30230000005415420784	26/06/2007	198.000,00	194.535,71	100,00	5,911 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		12/07/2042	400	18	1915	1285	19 53873		6
RH1130230000000733	25/02/2009

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793979

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] TÉCNICA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE [illegible] DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1302300000000737	25/02/2009	30230000005416710987	20/02/2007	200.000,00	181.405,6	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	20/02/2032	165	18	2070	1405	57 69343	7	
RH1302300000000738	25/02/2009	30230000005416094287	16/06/2007	96.000,00	93.961,75	100,00	[illegible]	0,75 ANUA	FRCV	16/06/2037	338	18	1999	192	87 5401	6	
RH1302300000000739	25/02/2009	30230000005416450084	21/06/2007	150.000,00	145.515,12	100,00	[illegible]	0,75 ANUA	FRCV	10/07/2032	280	18	1549	60	44 3755	7	
RH1302300000000740	25/02/2009	30230000005418592382	29/03/2007	40.000,00	36.562,80	100,00	[illegible]	0,75 ANUA	FRCV	10/04/2022	157	18	2023	113	191 10522	5	
RH1302300000000741	25/02/2009	30230000005420110685	27/07/2007	150.500,00	147.495,63	100,00	6,244 MENS EU1A	1,25 ANUA	FRCV	27/07/2037	341	18	1851	58	113 3501	7	
RH1302300000000742	25/02/2009	30230000005421221362	11/06/2007	213.139,62	161.380,87	100,00	5,32 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	11/06/2042	399	18	1615	346	180 22854	3	
RH1302300000000743	25/02/2009	30230000005422379684	08/06/2007	100.000,00	94.538,75	100,00	5,643 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	08/07/2031	268	18	1615	348	139 22280	3	
RH1302300000000744	25/02/2009	30230000005422396586	06/06/2007	130.000,00	128.830,52	100,00	5,005 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	02/07/2037	340	18	2370	56	133 4111	6	
RH1302300000000745	25/02/2009	30230000005422415468	06/10/2007	213.400,00	209.586,06	100,00	6,073 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/10/2037	343	18	1943	149	213 11822	4	
RH1302300000000746	25/02/2009	30230000005422909361	18/06/2007	200.000,00	197.864,55	100,00	5,37 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	18/11/2013	58	18	1615	346	116 22866	3	
RH1302300000000747	25/02/2009	30230000005422967468	15/06/2007	155.000,00	153.821,49	100,00	5,643 MENS EU1A	0,85 ANUA	FRCV	27/06/2037	400	18	1070	25	139 1991	6	
RH1302300000000748	25/02/2009	30230000005423127280	27/06/2007	89.400,00	87.190,26	100,00	5,443 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	27/06/2037	340	18	2073	92	204 6207	4	
RH1302300000000749	25/02/2009	30230000005423592186	08/06/2007	256.412,20	249.984,72	100,00	5,42 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	08/06/2037	339	18	1615	349	127 22872	3	
RH1302300000000750	25/02/2009	30230000005425425088	05/04/2007	35.259,13	34.115,91	100,00	5,105 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/11/2024	308	18	739	258	72 25548	5	
RH1302300000000751	25/02/2009	30230000005426082185	26/04/2007	286.000,00	269.767,18	100,00	5,263 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	26/04/2042	398	18	2310	112	56 7654	5	
RH1302300000000752	26/02/2009	30230000005426034665	05/06/2007	138.000,00	75.463,90	100,00	5,693 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	05/06/2031	267	18	1878	234	14 15205	5	
RH1302300000000753	25/02/2009	30230000005426150160	22/06/2007	97.500,00	94.772,41	100,00	6,361 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	22/06/2032	281	18	1355	49	63 1642	10	
RH1302300000000754	25/02/2009	30230000005426325683	04/06/2007	70.300,00	67.804,97	100,00	5,32 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	04/06/2032	278	18	2108	238	113 14869	3	
RH1302300000000755	25/02/2009	30230000005426382389	18/10/2007	70.000,00	68.243,28	100,00	6,466 MENS MHTO	0,25 ANUA	FRCV	18/10/2032	283	18	1617	371	26 32733	6	
RH1302300000000756	25/02/2009	30230000005426822085	01/06/2007	63.000,00	59.912,12	100,00	5,916 MENS MHTO	0,5 ANUA	FRCV	01/06/2032	278	18	1926	398	90 18221	7	
RH1302300000000757	25/02/2009	30230000005426857862	04/06/2007	113.000,00	111.504,48	100,00	5,105 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	04/06/2047	458	18	1032	704	25 11567	7	
RH1302300000000758	25/02/2009	30230000005427236859	19/06/2007	75.000,00	73.371,67	100,00	5,063 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	19/06/2037	339	18	1655	557	197 13269	11	
RH1302300000000759	25/02/2009	30230000005427472888	06/06/2007	111.000,00	45.313,90	100,00	6,063 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	06/06/2042	399	18	1392	219	69 13423	9	
RH1302300000000760	25/02/2009	30230000005427593587	01/06/2007	62.000,00	58.799,27	100,00	5,443 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	01/06/2037	219	18	1947	1322	111 34897	7	
RH1302300000000761	25/02/2009	30230000005427725159	15/06/2007	154.000,00	151.344,43	100,00	5,72 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV	15/06/2042	399	18	1584	948	10 50560	5	
RH1302300000000762	25/02/2009	30230000005427838255	05/06/2007	82.600,00	80.573,23	100,00	6,563 MENS EU1A	1,5 ANUA	FRCV	05/06/2032	278	18	778	26	106 2269	2	
RH1302300000000763	25/02/2009	30230000005427856383	26/06/2007	126.000,00	123.676,83	100,00	5,393 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	26/06/2042	400	18	2078	200	83 17691	3	
RH1302300000000764	25/02/2009	30230000005428191389	04/06/2007	55.000,00	39.981,67	100,00	5,643 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	04/06/2042	398	18	1456	744	26 24695	7	
RH1302300000000765	25/02/2009	30230000005428276280	05/06/2007	82.000,00	80.578,22	100,00	5,82 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	05/06/2037	339	18	1797	183	137 872	4	
RH1302300000000766	25/02/2009	30230000005428291081	18/06/2007	179.329,34	172.806,51	100,00	5,798 MENS EU1A	0,55 ANUA	FRCV	18/06/2032	279	18	1963	658	35 48798	1	
RH1302300000000767	25/02/2009	30230000005429469687	06/06/2007	80.000,00	76.889,45	100,00	5,643 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/06/2037	219	18	406	10	19 787	3	
RH1302300000000768	25/02/2009	30230000005428723685	19/06/2007	126.000,00	116.358,67	100,00	5,57 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	19/06/2032	159	18	1363	658	61 48811	1	
RH1302300000000769	25/02/2009	30230000005429011191	04/06/2007	45.000,00	35.002,18	100,00	5,443 MENS EU1A	0,85 ANUA	FRCV	25/06/2017	100	18	1749	158	17 6249	4	
RH1302300000000770	25/02/2009	30230000005429124389	18/06/2007	84.000,00	77.598,89	100,00	5,82 MENS EU1A	0,8 ANUA	FRCV	18/06/2022	159	18	1363	658	59 48810	4	
RH1302300000000771	25/02/2009	30230000005428256281	27/06/2007	125.411,28	121.203,98	100,00	5,48 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV	27/06/2032	279	18	876	104	140 10728	2	
RH1302300000000772	25/02/2009	30230000005429451663	13/06/2007	70.000,00	67.917,48	100,00	5,543 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	13/06/2032	279	18	1682	271	136 15396	3	
RH1302300000000773	25/02/2009	30230000005429463568	05/06/2007	200.000,00	112.567,28	100,00	5,105 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/06/2037	339	18	826	338	149 39696	4	
RH1302300000000774	25/02/2009	30230000005430389089	08/06/2007	33.641,31	30.963,16	100,00	6,244 MENS EU1A	1,25 ANUA	FRCV	25/07/2022	161	18	884	307	106 28082	6	
RH1302300000000775	25/02/2009	30230000005430515088	07/06/2007	30.000,00	29.519,45	100,00	5,443 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	07/05/2017	88	18	1727	164	102 8889	4	
RH1302300000000776	25/02/2009	30230000005430677889	18/06/2007	90.000,00	87.693,39	100,00	5,543 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	18/06/2037	339	18	2120	133	92 12110	5	
RH1302300000000777	25/02/2009	30230000005430706588	30/10/2007	36.000,00	33.862,65	100,00	6,227 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	30/10/2022	184	18	1223	217	183 11220	2	
RH1302300000000778	25/02/2009	30230000005431767788	08/06/2007	31.096,35	28.761,75	100,00	5,82 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	08/06/2022	159	18	1959	58	199 5832	4	
RH1302300000000779	26/02/2009	30230000005431858765	06/07/2007	90.000,00	88.665,75	100,00	6,262 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	06/07/2032	280	18	2350	256	71 17357	3	
RH1302300000000780	26/02/2009	30230000005432015161	06/07/2007	77.600,00	76.240,55	100,00	5,994 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	02/07/2047	460	18	1907	967	105 51600	8	
RH1302300000000781	25/02/2009	30230000005432331581	02/07/2007	118.760,00	117.282,38	100,00	6,105 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/06/2047	460	18	2078	200	111 17800	3	
RH1302300000000782	25/02/2009	30230000005432694584	29/06/2007	75.360,00	74.335,82	100,00	5,543 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	11/11/2040	386	18	856	366	37 41864	2	
RH1302300000000783	25/02/2009	30230000005433144283	11/07/2007	420.000,00	412.482,66	100,00	5,494 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV				856	366	3 41836	2	
RH1302300000000783													856	368	5 41852	2	
RH1302300000000784	25/02/2009	30230000005433496783	12/07/2007	60.000,00	57.184,28	100,00	6,744 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	12/07/2027	220	18	1936	161	112 10788	7	
RH1302300000000785	25/02/2009	30230000005434014188	28/06/2007	72.000,00	45.287,56	100,00	5,643 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	28/06/2032	280	18	613	120	84 14343	3	
RH1302300000000786	25/02/2009	30230000005434379987	22/08/2007	82.000,00	79.252,14	100,00	6,269 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV	22/08/2030	257	18	1794	158	149 4949	3	
RH1302500000000787	25/02/2009	30230000005434409081	29/08/2007	31.500,00	28.189,66	100,00	6,361 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	19/06/2017	102	18	1954	109	133 9771	3	
RH1302300000000788	25/02/2009	30230000005434493184	15/06/2007	75.000,00	65.165,43	100,00	5,82 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	15/06/2017	99	18	1013	364	13 31047	3	
RH1302300000000789	25/02/2009	30230000005434767884	29/06/2007	36.000,00	31.400,89	100,00	5,543 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/06/2017	100	18	1969	233	174 15245	5	
RH1302300000000790	29/02/2009	30230000005434791665	28/06/2007	60.000,00	36.781,09	100,00	5,543 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	28/06/2022	160	18	613	120	85 14344	5	
RH1302300000000791	25/02/2009	30230000005434897581	04/07/2007	114.000,00	111.900,45	100,00	5,393 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	04/07/2042	400	18	2078	200	177 17803	2	
RH1302300000000792	25/02/2009	30230000005434924980	23/07/2007	63.000,00	60.822,78	100,00	5,443 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	23/07/2032	280	18	1648	267	221 19297	3	
RH1302300000000793	25/02/2009	30230000005435002786	13/07/2007	98.800,00	97.426,21	100,00	5,393 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	13/07/2047	460	18	2078	200	121 17965	3	
RH1302300000000794	25/02/2009	30230000005435281281	20/08/2007	84.000,00	81.995,99	100,00	5,443 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	20/06/2037	339	18	2126	247	3 15761	4	
RH1302300000000795	25/02/2009	30230000005435476580	26/10/2007	175.000,00	171.915,59	100,00	6,773 MENS EU1A	0,45 ANUA	FRCV	25/10/2037	344	18	1225	428	224 28743	7	
RH1302300000000796	25/02/2009	30230000005435677585	01/08/2007	43.000,00	40.815,97	100,00	6,619 MENS EU1A	1,25 ANUA	FRCV	01/08/2025	197	18	418	141	198 12299	3	
RH1302300000000796													418	141	204 8318	3	
RH1302300000000797	25/02/2009	30230000005436497351	29/07/2007	210.201,00	195.804,51	100,00	5,444 MENS EU1A	0,45 ANUA	FRCV	06/08/2022	161	18	2108	1314	91 50702	1	
RH1302300000000797													2069	1305	220 50656	1	
RH1302300000000797													2069	1305	223 50648	1	
RH1302300000000797													2069	1305	223 50640	1	
RH1302300000000798	25/02/2009	30230000005436546888	20/07/2007	35.000,00	30.030,35	100,00	5,594 MENS EU1A	0,7 ANUA	FRCV	20/07/2015	78	18	2197	63	6 5498	7	
RH1302300000000799	25/02/2009	30230000005436727886	16/10/2007	60.000,00	57.745,66	100,00	6,323 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	16/10/2027	223	18	921	425	187 33145	8	
RH1302300000000800	25/02/2009	30230000005437357385	02/07/2007	54.990,00	52.490,35	100,00	5,894 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV	02/07/2027	220	18	1961	102	97 6459	4	
RH1302300000000801	25/02/2009	30230000005438385885	05/11/2007	127.000,00	123.425,66	100,00	5,09 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	05/11/2032	284	18	2397	297	15 17808	5	
RH1302300000000802	25/02/2009	30230000005438446881	30/08/2007	75.000,00	73.347,01	100,00	5,643 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	30/08/2037	342	18	2155	59	17 3828	3	
RH1302300000000803	25/02/2009	30230000005438697364	03/10/2007	96.000,00	94.307,62	100,00	6,377 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1535	78	87 4628	8	
RH1302300000000804	25/02/2009	30230000005438656881	18/10/2007	179.760,00	177.818,31	100,00	4,949 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	18/10/2047	483	18	2397	257	40 17920	5	
RH1302300000000805	25/02/2009	30230000005438861681	02/11/2007	98.000,00	96.030,57	100,00	5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	02/11/2037	344	18	1701	26	178 2705	3	
RH1302300000000806	25/02/2009	30230000005439161388	29/08/2007	37.000,00	34.328,19	100,00	5,57 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/06/2022	160	18	2012	188	186 15144	5	
RH1302300000000807	25/02/2009	30230000005439165389	18/10/2007	95.000,00	93.344,13	100,00	6,318 MENS MHTO	0,1 ANUA	FRCV	18/10/2037	343	18	1911	61	48 3953	2	
RH1302300000000808	26/02/2009	30230000005439699082	13/08/2007	308.871,52	285.089,08	100,00	4,25 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	01/04/2023	169	18	1956	1281	145 81620	4	
RH1302300000000809	26/02/2009	30230000005440025988	25/07/2007	45.000,00	44.166,37	100,00	5,994 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	25/07/2037	341	18	2197	63	12 5501	6	
RH1302300000000810	25/02/2009	30230000005440036181	22/10/2007	160.000,00	157.656,20	100,00	5,098 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	22/10/2042	403	18	635	35	89 2189	6	
RH1302300000000811	25/02/2009	30230000005440435682	31/08/2007	50.000,00	48.328,07	100,00	5,543 FMES EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/08/2021	150	18	1699	102	143 82763/s	4	
RH1302300000000812	25/02/2009	30230000005440437084	24/10/2007	176.218,34	174.536,74	100,00	5,723 MENS EU1A	0,4 ANUA	FRCV	15/11/2047	484	18	1529	1546	199 90245	4	
RH1302300000000813	25/02/2009	30230000005440482080	03/10/2007	40.000,00	33.581,44	100,00	6,323 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	03/10/2037	67	18	2076	61	224 9495	7	
RH1302300000000814	25/02/2009	30230000005440644562	27/07/2007	106.903,34	105.653,34	100,00	5,594 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	27/07/2047	481	18	2078	200	131 17910	3	
RH1302300000000815	25/02/2009	30230000005440821583	28/08/2007	131.500,00	130.214,85	100,00	5,293 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	28/08/2047	482	18	2225	156	91 14019	5	
RH1302300000000815													2225	156	39 13984	3	
RH1302300000000816	26/02/2009	30230000005441208583	27/07/2007	54.880,00	53.759,11	100,00	5,994 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	27/07/2037	341	18	2078	200	89 17888	3	
RH1302300000000817	25/02/2009	30230000005441791587	23/08/2007	39.000,00	37.165,01	100,00	5,443 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	23/08/2027	221	18	1965	164	148 12829	5	
RH1302300000000818	25/02/2009	30230000005441810980	09/10/2007	144.000,00	141.485,01	100,00	5,823 FMES EU1A	0,6 ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	2093	204	67 18213	5	
RH1302300000000819	25/02/2009	30230000005442785987	24/08/2007	170.000,00	162.161,01	100,00	6,019 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	24/08/2027	221	18	642	155	66 10071	2	
RH1302300000000820	25/02/2009	30230000005442249881	27/08/2007	97.278,00	95.133,94	100,00	4,998 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	27/09/2037	343	18	2266	313	52 21309	3	
RH1302300000000821	25/02/2009	30230000005443515480	23/10/2007	165.000,00	162.037,69	100,00	6,277 MENS EU1A	0,8 ANUA	FRCV	23/10/2037	343	18	2298	231	150 15553	4	
RH1302300000000822	25/02/2009	30230000005443616485	19/08/2007	60.000,00	45.761,36	100,00	6,111 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	16/11/2020	140	18	1778	158	224 9028	3	
RH1302300000000823	25/02/2009	30230000005443679385	22/07/2007	161.003,48	156.491,83	100,00	5,293 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	22/07/2042	304	18	1535	228	128 14914	5	
RH1302300000000824	25/02/2009	30230000005443685085	06/09/2007	288.000,00	282.805,35	100,00	4,998 MENS EU1A	0,4 ANUA	FRCV	06/09/2042	402	18	2016	231	62 17929	5	
RH1302300000000824	25/02/2009	30230000005443908283	21/08/2007	105.210,23	102.873,16	100,00	5,246 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	21/09/2037	342	18	2073	92	46 6147	6	
RH1302300000000825													2073	92	35 6142	6	
RH1302300000000826	25/02/2009	30230000005443936389	18/09/2007	126.000,00	124.669,35	100,00	5,398 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV	18/09/2047	462	18	1813	1163	144 56248	9	
RH1302300000000826													1811	1161	160 55102	3	
RH1302300000000827	25/02/2009	30230000005444052985	12/09/2007	60.000,00	58.365,04	100,00	6,643 MENS EU1A	1,25 ANUA	FRCV	12/09/2022	162	18	1292	278	164 20618	5	
RH1302300000000828	25/02/2009	30230000005444457154	03/09/2007	240.000,00	233.329,67	100,00	6,043 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	03/09/2032	282	18	856	368	85 1/4/1916	2	
RH1302300000000828													854	368	83 1/418	2	
RH1302300000000828													854	368	81 1/418	2	
RH1302300000000828													854	368	211 1/418	2	
RH1302300000000828													854	368	213 1/418	2	
RH1302300000000829	25/02/2009	30230000005444458883	31/10/2007	99.671,81	98.182,81	100,00	6,227 FMES EU1A	0,75 ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	1063	160	2 24928	6	
RH1302300000000830	25/02/2009	30230000005444725286	19/11/2007	40.000,00	39.106,58	100,00	6,166 MENS EU1A	1,25 ANUA	FRCV	19/11/2032	284	18	1119	274	72 7198	4	
RH1302300000000831	25/02/2009	30230000005444841786	12/09/2007	120.000,00	115.250,14	100,00	6,293 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV	12/09/2027	222	18	743	255	79 27343	7	
RH1302300000000832	25/02/2009	30230000005444919980	07/09/2007	39.000,00	36.293,00	100,00	5,148 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	07/09/2027	222	18	1982	1317	5 27141	8	
RH1302300000000833	25/02/2009	30230000005445075067	02/10/2007	230.000,00	223.267,65	100,00	4,999 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	02/10/2042	403	18	1559	336	168 19494	2	
RH1302300000000834	25/02/2009	30230000005445334553	17/10/2007	165.000,00	163.364,96	100,00	4,998 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	17/10/2047	483	18	2416	68	81 6492	2	
RH1302300000000835	25/02/2009	30230000005445333084	07/09/2007	162.000,00	159.712,67	100,00	5,628 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	07/09/2042	402	18	2029	195	97 19705	3	
RH1302300000000836	25/02/2009	30230000005445363084	17/08/2007	61.120,00	60.176,92	100,00	3,952 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	17/08/2047	461	18	2078	200	79 17884	2	
RH1302300000000837	25/02/2009	30230000005445519282	11/10/2007	120.000,00	117.854,73	100,00	6,073 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	11/10/2037	343	18	1054	356	208 17472	6	
RH1302300000000838	25/02/2009	30230000005445582481	31/10/2007	144.000,00	141.816,11	100,00	6,173 FMES EU1A	0,65 ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	2030	56	21 3696	1	
RH1302300000000838													1972	56	213 3678	3	
RH1302300000000839	25/02/2009	30230000005445827788	06/10/2007	96.000,00	92.130,53	100,00	5,089 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	09/10/2027	223	18	2162	78	66 5429	2	
RH1302300000000840	25/02/2009	30230000005445843589	09/11/2007	48.000,00	46.255,88	100,00	5,934 MENS EU1A	0,45 ANUA	FRCV	09/11/2027	224	18	2543	327	117 19002/A	4	
RH1302300000000841	25/02/2009	30230000005445867986	16/11/2007	110.000,00	108.062,03	100,00	5,418 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	16/11/2037	344	18	905	317	221 3416	11	
RH1302300000000841													859	394	17 20665	5	
RH1302300000000842	25/02/2009	30230000005445925884	13/09/2007	111.844,53	88.997,49	100,00	5,793 MENS EU1A	0,4 ANUA	FRCV	13/05/2025	194	18	1667	1202	219 32768	3	
RH1302300000000843	25/02/2009	30230000005445952889	14/09/2007	35.000,00	27.582,55	100,00	5,643 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	14/05/2027	222	18	628	187	192 13221	4	
RH1302300000000844	25/02/2009	30230000005446029082	17/09/2007	45.000,00	42.208,85	100,00	6,229 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	17/09/2022	162	18	843	221	78 15521	4	
RH1302300000000845	25/02/2009	30230000005446109380	15/11/2007	91.840,00	90.883,25	100,00	5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	10/12/2047	485	18	1124	121	68 6226	3	
RH1302300000000846	25/02/2009	30230000005446280181	11/10/2007	63.942,98	62.319,31	100,00	4,949 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	01/07/2035	316	18	1868	142	125 10239	4	
RH1302300000000846													1868	142	51 10202	4	
RH1302300000000847	25/02/2009	30230000005446350182	10/10/2007	285.000,00	249.645,72	100,00	6,377 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV	10/10/2022	163	18	3088	328	112 19822	1	
RH1302300000000847													3088	328	67 20092	1	
RH1302300000000848	25/02/2009	30230000005446406881	25/07/2007	59.562,32	56.579,47	100,00	6,244 MENS EU1A	1,25 ANUA	FRCV	23/07/2027	220	18	2120	133	94 12111	2	

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000849	25/02/2008	30230000000544670583	15/11/2007	83.000,00	81.027,77	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/11/2032	284	18	1130	388	207	34876	4
RH1130230000000850	25/02/2008	30230000000544722588	21/12/2007	60.143,00	59.235,47	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/12/2037	345	18	1997	59	68	6247	2
RH1130230000000851	25/02/2008	30230000000544728166	18/12/2007	89.000,00	87.624,28	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		18/12/2037	345	18	2155	141	45	12762	5
RH1130230000000852	25/02/2008	30230000000544730785	01/10/2007	93.600,00	91.500,37	100,00	6,468 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		10/10/2032	283	18	2102	293	29	19887	4
RH1130230000000853	25/02/2008	30230000000544736265	10/10/2007	180.000,00	178.284,37	100,00	5,723 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		05/11/2047	484	18	911	269	67	15134	7
RH1130230000000854	25/02/2008	30230000000544767088	12/09/2007	121.901,80	88.198,68	100,00	5,853 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		12/08/2032	342	18	2369	59	20	5563	3
RH1130230000000855	25/02/2008	30230000000544740183	07/11/2007	220.000,00	217.129,19	100,00	5,316 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		07/11/2042	404	18	1236	969	79	14607	5
RH1130230000000856	25/02/2008	30230000000544818587	17/12/2007	150.000,00	148.189,24	100,00	5,686 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		17/12/2042	405	18	1977	941	56	38257	6
RH1130230000000857	25/02/2008	30230000000545197483	20/08/2007	120.000,00	117.554,74	100,00	5,793 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		20/07/2037	342	18	1973	285	185	15251	6
RH1130230000000858	25/02/2008	30230000000544818183	24/08/2007	125.742,84	123.226,38	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		24/07/2037	342	18	2369	59	6	5558	3
RH1130230000000859	25/02/2008	30230000000544819282	03/10/2007	196.000,00	194.872,93	100,00	5,822 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		03/10/2037	343	18	1613	251	197	19146	5
RH1130230000000860	25/02/2008	30230000000544842083	19/05/2007	33.000,00	31.914,62	100,00	7,256 MENS	MHTO		1,25 ANUA	FRCV		10/10/2027	223	18	1433	239	85	7073	4
RH1130230000000861	25/02/2008	30230000000544843788	04/12/2007	66.000,00	61.893,67	100,00	6,148 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		04/12/2027	225	18	835	877	55	54743	2
RH1130230000000862	25/02/2008	30230000000544843480	21/09/2007	150.000,00	146.643,39	100,00	5,793 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		21/09/2037	342	18	2091	63	65	5191	7
RH1130230000000863	25/02/2008	30230000000544851782	28/10/2007	183.080,58	180.295,83	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/10/2037	344	18	1146	75	202	6758	5
RH1130230000000863																1146	75	58	6710	4
RH1130230000000864	25/02/2008	30230000000544856481	19/09/2007	95.000,00	90.084,10	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		19/06/2035	315	18	1061	384	37	31629	3
RH1130230000000865	25/02/2008	30230000000544863664	26/09/2007	38.000,00	34.875,12	100,00	6,223 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		26/06/2027	223	18	1047	389	158	31586	3
RH1130230000000866	25/02/2008	30230000000544864886	22/10/2007	86.000,00	85.904,01	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/11/2032	284	18	703	41	71	5172	2
RH1130230000000867	25/02/2008	30230000000544867157	28/09/2007	249.557,72	248.242,60	100,00	6,043 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		28/09/2042	403	18	677	189	99	1/21357	5
RH1130230000000867																1400	429	217	28728	3
RH1130230000000868	25/02/2008	30230000000544752889	28/09/2007	100.000,00	97.462,25	100,00	6,293 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		28/09/2032	283	18	970	31	45	2397	3
RH1130230000000869	25/02/2008	30230000000544866264	19/09/2007	85.500,00	81.498,24	100,00	4,988 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		19/06/2027	222	18	2173	70	41	4257	2
RH1130230000000870	25/02/2008	30230000000544868848	01/10/2007	95.000,00	93.270,53	100,00	5,973 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		01/10/2037	343	18	1259	669	83	4329	7
RH1130230000000871	25/02/2008	30230000000544872589	05/10/2007	121.195,95	118.526,15	100,00	5,873 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		05/10/2037	223	18	3023	922	4	59723	3
RH1130230000000872	25/02/2008	30230000000544870287	05/10/2007	132.000,00	130.735,80	100,00	5,973 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		05/10/2047	463	18	1242	994	158	81058	9
RH1130230000000873	25/02/2008	30230000000544903481	24/09/2007	33.000,00	31.000,76	100,00	6,843 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		24/09/2022	162	18	1420	712	55	50953	2
RH1130230000000874	25/02/2008	30230000000544914383	25/09/2007	278.000,00	278.000,00	100,00	6,793 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		25/09/2042	403	18	1788	121	184	10355	3
RH1130230000000874																2085	155	116	14058	5
RH1130230000000875	25/02/2008	30230000000549323869	26/10/2007	108.000,00	104.602,24	100,00	6,477 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		11/11/2037	344	18	1165	177	155	19746	4
RH1130230000000876	25/02/2008	30230000000549454065	27/09/2007	40.000,00	37.695,36	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		03/10/2022	163	18	2822	621	95	21033	4
RH1130230000000877	25/02/2008	30230000000549465464	17/10/2007	158.000,00	153.933,61	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		17/10/2042	403	18	1180	498	206	9043	5
RH1130230000000878	25/02/2008	30230000000549465581	25/10/2007	60.000,00	58.157,27	100,00	5 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		10/02/2038	347	18	2147	69	19	5817	5
RH1130230000000879	25/02/2008	30230000000549506760	05/10/2007	91.674,34	89.826,19	100,00	6,723 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		05/10/2037	343	18	611	119	221	14287	5
RH1130230000000880	25/02/2008	30230000000549560666	02/10/2007	150.000,00	148.530,70	100,00	5,973 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		02/10/2047	463	18	2052	58	78	4556	5
RH1130230000000881	25/02/2008	30230000000549594885	10/10/2007	30.000,00	28.960,54	100,00	6,823 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		10/10/2027	223	18	927	121	100	17115	6
RH1130230000000882	25/02/2008	30230000000549596583	22/10/2007	168.000,00	166.432,41	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/10/2047	463	18	1830	682	177	33480	5
RH1130230000000883	25/02/2008	30230000000544962190	03/10/2007	203.726,61	153.770,28	100,00	5,723 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		03/10/2037	343	18	1641	159	96	12206	2
RH1130230000000884	25/02/2008	30230000000544971908	15/10/2007	231.000,00	224.656,03	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		15/10/2035	286	18	869	401	167	103875	8
RH1130230000000885	25/02/2008	30230000000544971968	30/11/2007	89.881,89	87.763,05	100,00	5,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/09/2033	288	18	1689	891	204	64051A	1
RH1130230000000886	25/02/2008	30230000000544974848	18/09/2007	96.000,00	93.668,17	100,00	5,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/09/2037	342	18	1103	166	17	15901	3
RH1130230000000887	25/02/2008	30230000000544985582	24/09/2007	240.000,00	233.216,27	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		24/09/2032	282	18	872	384	160	374	8
RH1130230000000888	25/02/2008	30230000000544985181	23/10/2007	120.000,00	106.126,49	100,00	6,223 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		23/10/2037	343	18	1657	110	11	5201	3
RH1130230000000889	25/02/2008	30230000000549572586	09/10/2007	42.000,00	37.758,42	100,00	6,673 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		09/10/2017	103	18	1120	170	188	15379	2
RH1130230000000890	25/02/2008	30230000000549927887	08/10/2007	110.400,00	107.580,77	100,00	6,077 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		08/10/2032	283	18	2236	75	119	6024	4
RH1130230000000890																2236	75	114	6018	4
RH1130230000000891	25/02/2008	30230000000549965085	02/10/2007	89.000,00	86.787,55	100,00	6,223 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		02/10/2032	283	18	1571	137	99	6649	7
RH1130230000000892	25/02/2008	30230000000549965286	05/10/2007	128.000,00	124.783,28	100,00	5,873 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		05/10/2047	463	18	1722	1739	143	98115	1
RH1130230000000893	25/02/2008	30230000000549987387	04/10/2007	30.000,00	28.897,00	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/10/2017	103	18	1804	211	216	4341	9
RH1130230000000894	25/02/2008	30230000000549995563	26/09/2007	42.000,00	40.967,73	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/06/2032	283	18	2276	175	65	15937	3
RH1130230000000895	25/02/2008	30230000000549615483	21/12/2007	134.465,64	125.107,42	100,00	5,648 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		21/11/2030	260	18	853	131	183	14303	5
RH1130230000000896	25/02/2008	30230000000549645688	11/10/2007	150.000,00	147.142,90	100,00	5,723 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		11/10/2037	343	18	1456	913	28	50641	1
RH1130230000000897	25/02/2008	30230000000549677582	02/11/2007	60.000,00	58.195,77	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/11/2029	248	18	921	35	153	2851	1
RH1130230000000898	25/02/2008	30230000000549695865	06/11/2007	92.135,00	90.652,64	100,00	5,918 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/11/2037	344	18	907	149	1	7570	2
RH1130230000000899	25/02/2008	30230000000549693884	29/10/2007	177.000,00	174.765,84	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		26/10/2042	404	18	2368	59	32	5567	3
RH1130230000000900	25/02/2008	30230000000549730881	19/10/2007	76.131,88	58.435,40	100,00	5,973 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		05/11/2022	164	18	3121	335	181	72	7
RH1130230000000901	25/02/2008	30230000000549755284	30/10/2007	200.000,00	196.479,74	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		30/10/2037	344	18	823	035	49	36993	6
RH1130230000000902	25/02/2008	30230000000549782584	16/09/2007	103.138,84	100.785,19	100,00	5,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/09/2037	342	18	2035	261	29	17355	3
RH1130230000000903	25/02/2008	30230000000549803883	11/10/2007	116.120,80	115.013,68	100,00	6,723 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		10/11/2047	464	18	642	333	146	41551	3
RH1130230000000903																642	333	124	41529	3
RH1130230000000903																642	333	125	41530	3
RH1130230000000904	25/02/2008	30230000000549098782	23/10/2007	90.000,00	88.333,25	100,00	5,677 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		23/10/2037	343	18	2249	169	11	16305	1
RH1130230000000905	25/02/2008	30230000000549105786	01/10/2007	116.218,40	110.924,89	100,00	6,173 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		01/10/2027	223	18	1840	691	1	33556	1
RH1130230000000906	26/02/2008	30230000000549116288	26/09/2007	47.421,89	46.594,96	100,00	5,918 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV		26/09/2037	343	18	1643	37	51	2428	8
RH1130230000000907	25/02/2008	30230000000549149483	03/10/2007	152.790,45	149.996,30	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		03/10/2037	343	18	1695	145	17	32569B	1
RH1130230000000908	25/02/2008	30230000000549153284	19/10/2007	126.000,00	121.486,84	100,00	5,977 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		15/11/2027	224	18	1027	371	216	31533	3
RH1130230000000909	25/02/2008	30230000000549159785	23/10/2007	45.000,00	43.621,34	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/10/2032	283	18	981	108	118	7938	6
RH1130230000000910	25/02/2008	30230000000549163284	02/10/2007	168.400,00	163.256,87	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/10/2037	343	18	2091	63	50	5186	7
RH1130230000000911	25/02/2008	30230000000549168180	31/10/2007	185.348,55	181.581,77	100,00	5,673 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		07/11/2048	452	18	1684	1254	1	46752	9
RH1130230000000912	25/02/2008	30230000000549176382	27/09/2007	141.600,00	138.821,26	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		27/09/2037	343	18	2076	57	7	3721	4
RH1130230000000913	25/02/2008	30230000000549187008	11/10/2007	91.674,34	89.214,47	100,00	5,723 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		11/10/2032	283	18	642	333	156	41561	3
RH1130230000000913																642	333	134	41539	3
RH1130230000000914	25/02/2008	30230000000549189260	16/10/2007	70.000,00	67.523,45	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/10/2027	223	18	1956	412	82	25987	5
RH1130230000000915	25/02/2008	30230000000549196786	29/11/2007	114.083,59	112.700,16	100,00	5,784 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		05/12/2042	405	18	636	308	53	21180	2
RH1130230000000916	25/02/2008	30230000000549202982	26/10/2007	240.000,00	237.037,80	100,00	5,973 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		26/10/2042	404	18	1567	67	6	3332	8
RH1130230000000917	25/02/2008	30230000000549219085	26/10/2007	112.046,39	109.240,11	100,00	6,723 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		26/10/2032	284	18	2607	522	166	17554	4
RH1130230000000918	25/02/2008	30230000000549219285	17/10/2007	89.000,00	86.701,17	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/10/2027	223	18	1662	268	153	19085	9
RH1130230000000919	25/02/2008	30230000000549218788	26/12/2007	48.180,00	46.465,57	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/12/2027	226	18	1758	1618	77	102870	3
RH1130230000000920	25/02/2008	30230000000549229188	24/09/2007	180.000,00	176.581,58	100,00	5,793 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		24/09/2037	342	18	2079	1414	96	80362	7
RH1130230000000921	25/02/2008	30230000000549236182	19/03/2008	70.000,00	68.711,24	100,00	6,166 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		19/03/2033	286	18	1952	157	108	11590	3
RH1130230000000922	26/02/2008	30230000000549241088	19/11/2007	66.000,00	64.930,58	100,00	6,284 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		25/11/2037	345	18	627	272	189	32941	6
RH1130230000000923	25/02/2008	30230000000549259788	05/10/2007	91.400,00	38.116,68	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/09/2015	78	18	2089	246	120	19091	3
RH1130230000000924	25/02/2008	30230000000549270383	03/12/2007	187.400,00	185.021,85	100,00	4,421 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		03/12/2042	405	18	2123	1458	67	83376	2
RH1130230000000924																2123	1458	25	83334	2
RH1130230000000925	25/02/2008	30230000000549272048	31/10/2007	150.000,00	148.696,38	100,00	6,073 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/10/2047	464	18	1452	262	173	19005	6
RH1130230000000926	25/02/2008	30230000000549273085	06/11/2007	68.000,00	62.334,02	100,00	6,034 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		25/11/2022	165	18	2206	46	50	1368	3
RH1130230000000927	25/02/2008	30230000000549278586	17/10/2007	135.384,00	134.087,41	100,00	5,973 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		17/10/2047	463	18	58	56	103	4870	4
RH1130230000000928	25/02/2008	30230000000549282288	24/10/2007	195.000,00	190.454,65	100,00	5,973 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		24/10/2037	223	18	1987	388	32	32715	11
RH1130230000000929	25/02/2008	30230000000549302683	19/10/2007	125.000,00	120.164,17	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		19/10/2037	223	18	1051	481	38	25976	4
RH1130230000000930	25/02/2008	30230000000549307381	26/10/2007	180.000,00	176.435,67	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/10/2047	464	18	1942	184	157	2452	4
RH1130230000000931	25/02/2008	30230000000549358584	30/10/2007	150.000,00	123.489,03	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		30/10/2037	344	18	1228	428	221	28742	1
RH1130230000000932	25/02/2008	30230000000549361784	31/10/2007	70.000,00	67.435,36	100,00	6,323 FTRI	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/10/2027	224	18	1017	72	1	4618	2
RH1130230000000933	25/02/2008	30230000000549369288	25/10/2007	76.000,00	76.142,22	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/11/2032	284	18	2052	56	120	4678	5
RH1130230000000934	25/02/2008	30230000000549372783	06/11/2007	108.000,00	106.107,28	100,00	6,284 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/11/2037	344	18	619	7	90	633	3
RH1130230000000935	25/02/2008	30230000000549378385	17/10/2007	152.760,49	150.675,92	100,00	6,723 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		17/10/2042	403	18	1589	985	57	24541	6
RH1130230000000936	25/02/2008	30230000000549403782	26/10/2007	103.693,12	101.752,16	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/02/2036	324	18	2121	67	183	5590	2
RH1130230000000937	25/02/2008	30230000000549405628	03/10/2007	156.000,00	151.576,42	100,00	5,923 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		03/10/2031	271	18	2076	57	173	3745	3
RH1130230000000938	25/02/2008	30230000000549409780	31/10/2007	72.000,00	69.788,78	100,00	6,727 FMES	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		31/10/2027	224	18	2321	67	98	4747	9
RH1130230000000939	25/02/2008	30230000000549409681	19/11/2007	182.000,00	159.068,69	100,00	6,034 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		19/11/2032	284	18	1348	125	65	9389	7
RH1130230000000940	25/02/2008	30230000000549405169	12/12/2007	50.376,12	49.854,19	100,00	6,763 MENS	MHTO		0,5 ANUA	FRCV		12/12/2037	345	18	526	47	68	3781	4
RH1130230000000941	25/02/2008	30230000000549145785	08/10/2007	120.000,00	115.285,31	100,00	5,443 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		08/10/2027	223	18	2168	214	164	15120	3
RH1130230000000942	25/02/2008	30230000000549445589	08/10/2007	65.000,00	61.238,47	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/10/2022	163	18	2076	57	17	3726	4
RH1130230000000943	25/02/2008	30230000000549447586	23/10/2007	99.000,00	97.731,14	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/10/2042	403	18	1768	206	164	12621	6
RH1130230000000944	25/02/2008	30230000000549623380	30/10/2007	132.000,00	129.786,16	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/10/2037	344	18	1158	408	69	35193	6
RH1130230000000944																1154	407	215	35171	4
RH1130230000000945	25/02/2008	30230000000549634587	21/12/2007	124.017,04	122.911,07	100,00	5,648 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		13/01/2048	466	18	659	248	216	6119	10
RH1130230000000946	25/02/2008	30230000000549689485	23/10/2007	35.000,00	33.717,19	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/10/2027	223	18	2058	180	151	13375	3
RH1130230000000947	25/02/2008	30230000000549282185	13/12/2007	243.600,00	241.427,80	100,00	5,698 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		13/12/2047	465	18	1977	941	86	38265	4
RH1130230000000948	25/02/2008	30230000000549538361	10/12/2007	97.765,95	96.146,61	100,00	6,646 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		10/12/2037	345	18	142	71	65	8486	5
RH1130230000000948	25/02/2008	30230000000549543487	30/10/2007	100.000,00	97.722,13	100,00	6,477 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		30/10/2032	284	18	706	210	77	26304	4
RH1130230000000950	25/02/2008	30230000000549549351	21/11/2007	100.000,00	99.193,92	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/12/2047	465	18	1745	166	95	6410	7
RH1130230000000951	25/02/2008	30230000000549570488	26/12/2007	85.000,00	82.111,68	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/12/2027	226	18	1799	1618	91	102884	3
RH1130230000000952	25/02/2008	30230000000549577184	06/11/2007	78.451,11	77.464,55	100,00	5,784 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		05/11/2032	284	18	654	338	76	40466	4
RH1130230000000953	25/02/2008	30230000000549586485	02/11/2007	140.000,00	138.331,24	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/11/2042	404	18	1395	138	189	8668	6
RH1130230000000954	25/02/2008	30230000000549594187	16/11/2007	50.930,24	49.737,87	100,00	5,784 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		15/12/2032	285	18	557	338	219	23610	2
RH1130230000000955	25/02/2008	30230000000549599282	04/12/2007	45.000,00	44.619,34	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/12/2027	225	18	2392	57	22	2867	4
RH1130230000000956	25/02/2008	30230000000549621661	05/12/2007	105.800,00	103.356,76	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/12/2037	345	18	1082	258	67	23755	1
RH1130230000000957	25/02/2008	30230000000549610085	20/12/2007	140.000,00	138.879,69	100,00	4,79 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		20/12/2047	465	18	2208	55	79	1371	4
RH1130230000000957																2140	59	193	1182	2
RH1130230000000958	25/02/2008	30230000000549611755	18/10/2007	100.371,36	96.646,83	100,00	6,318 MENS	MHTO		0,1 ANUA	FRCV		18/10/2027	223	18	1911	81	58	3959	2
RH1130230000000959	25/02/2008	30230000000549611852	29/11/2007	118.242,30	118.483,66	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		29/11/2032	285	18	2078	290	129	17906	2
RH1130230000000960	25/02/2008	30230000000549613083	09/10/2007	132.000,00	129.704,06	100,00	6,223 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		09/10/2037	343	18	390	44	78	3943	4
RH1130230000000961	25/02/2008	30230000000549613868	07/11/2007	60.000,00	58.006,37	100,00	6,634 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		07/11/2027	224	18	1191	172	219	12718	2
RH1130230000000962	26/02/2008	30230000000549634483	15/11/2007	84.000,00	80.991,55	100,00	6,634 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		15/11/2027	224

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793980

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] EMITIDOS PARA EL
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS HIPOTECARIOS [illegible] DE TITULACIÓN DE ACTIVOS
CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible]	TIPO DE [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NUM. LIBRO	NUMER FOLIO	FINCA	INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21		
RH1130230000000966	25/02/2009	30230000005456511186	16/10/2007	140.956,11	139.077,12	100,00		5,973 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	16/10/2037	344	18	1507	48	70 4159	6				
RH1130230000000967	25/02/2009	30230000005456547585	20/12/2007	133.000,00	131.912,03	100,00		6,248 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	1641	187	178 14497	5				
RH1130230000000968	25/02/2009	30230000005456550580	15/11/2007	112.048,39	104.137,37	100,00		5,784 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	16/11/2037	344	18	1767	291	190 29787	3				
RH1130230000000969	25/02/2009	30230000005456561280	16/11/2007	75.000,00	72.662,77	100,00		6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	16/11/2037	344	18	1104	51	73 5616	6				
RH1130230000000970	26/02/2009	30230000005458737386	18/10/2007	97.452,00	88.967,64	100,00		5,973 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	18/10/2032	283	18	2052	56	100 4565	6				
RH1130230000000971	25/02/2009	30230000005457839888	24/12/2007	270.455,45	263.942,29	100,00		6,548 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	24/12/2037	347	18	2052	238	171 18602	3				
RH1130230000000972	25/02/2009	30230000005456309885	02/11/2007	180.000,00	162.749,06	100,00		5,916 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	02/11/2037	344	18	1348	644	7 42588	11				
RH1130230000000973	25/02/2009	30230000005456317264	06/11/2007	53.300,00	52.368,90	100,00		5,934 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	06/11/2037	344	18	1506	165	46 11508	3				
RH1130230000000974	25/02/2009	30230000005456947469	09/11/2007	177.000,00	174.055,04	100,00		6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	09/11/2037	344	18	1782	647	208 31961	4				
RH1130230000000975	25/02/2009	30230000005458978888	09/11/2007	47.200,00	46.076,34	100,00		6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	09/11/2032	284	18	200	41	186 303	10				
RH1130230000000976	25/02/2009	30230000005457005851	24/12/2007	185.115,41	183.353,61	100,00		6,47 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	05/07/2044	424	18	1887	110	43 12816	6				
RH1130230000000977	25/02/2009	30230000005457240553	12/11/2007	72.000,00	71.415,75	100,00		6,384 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	12/11/2047	464	18	1128	200	108 5347	4				
RH1130230000000978	25/02/2009	30230000005457369385	15/11/2007	72.000,00	71.202,78	100,00		6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/12/2042	405	18	2130	187	117 3383	9				
RH1130230000000979	25/02/2009	30230000005457486388	28/12/2007	50.000,00	48.486,95	100,00		6,248 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	28/12/2037	226	18	1758	388	175 7488	9				
RH1130230000000980	25/02/2009	30230000005457668581	18/12/2007	95.000,00	93.011,69	100,00		6,498 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	18/12/2032	285	18	797	370	183 43059	10				
RH1130230000000981	25/02/2009	30230000005457754181	06/11/2007	105.000,00	103.171,58	100,00		5,884 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	06/11/2037	344	18	2061	179	132 13490	2				
RH1130230000000982	26/02/2009	30230000005457755683	07/11/2007	107.000,00	105.286,07	100,00		6,284 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	07/11/2037	344	18	2190	72	215 5833	5				
RH1130230000000983	25/02/2009	30230000005457759784	26/12/2007	128.336,92	102.475,58	100,00		5,898 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	25/12/2037	346	18	2345	54	90 3087	3				
RH1130230000000984	25/02/2009	30230000005457809787	24/01/2008	56.000,00	45.221,77	100,00		5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	24/01/2038	348	18	456	106	3 19870	3				
RH1130230000000985	25/02/2009	30230000005457967080	14/12/2007	114.192,00	112.232,93	100,00		5,848 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	14/12/2037	345	18	1729	602	212 29971	5				
RH1130230000000986	25/02/2009	30230000005458055856	18/12/2007	120.000,00	115.991,00	100,00		5,698 MENS EU1A		0,46 ANUA	FRCV	18/12/2037	345	18	610	40	22 589	10				
RH1130230000000987	25/02/2009	30230000005458092383	13/11/2007	60.000,00	58.724,05	100,00		6,384 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	1058	114	81 9013	4				
RH1130230000000988	25/02/2009	30230000005458093381	13/11/2007	122.232,41	120.217,33	100,00		5,784 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	1146	1195	5 41888	6				
RH1130230000000989	25/02/2009	30230000005458456083	13/11/2007	138.000,00	136.355,86	100,00		6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/11/2042	404	18	1158	406	28 35183	6				
RH1130230000000990															1154	407	177 35167	6				
RH1130230000000991	25/02/2009	30230000005458470886	19/11/2007	48.000,00	46.354,69	100,00		6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	19/11/2022	164	18	526	38	125 3184	3				
RH1130230000000992	25/02/2009	30230000005458555082	08/11/2007	90.000,00	42.672,98	100,00		6,984 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	08/11/2027	224	18	2091	83	96 5208	11				
RH1130230000000993	25/02/2009	30230000005458555487	09/11/2007	63.000,00	61.451,86	100,00		5,884 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	09/11/2032	284	18	1149	75	183 6745	4				
RH1130230000000994	25/02/2009	30230000005458904558	06/11/2007	197.042,00	193.783,81	100,00		6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	06/11/2037	344	18	1798	658	125 31955	4				
RH1130230000000995	25/02/2009	30230000005459240587	19/12/2007	203.000,00	200.482,42	100,00		6,888 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	19/12/2042	405	18	1780	1180	204 54783	3				
RH1130230000000996															1750	1150	186 54750	3				
RH1130230000000995															1750	1150	186 54750	3				
RH1130230000000995																						
RH1130230000000995	25/02/2009	30230000005459318985	12/12/2007	79.000,00	76.353,46	100,00		5,698 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	12/06/2024	183	18	922	470	27 28130	9				
RH1130230000000996	25/02/2009	30230000005459346582	14/11/2007	141.780,00	140.084,10	100,00		6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/12/2041	393	18	2317	131	30 9042	5				
RH1130230000000997	25/02/2009	30230000005459364652	15/11/2007	91.874,34	88.324,65	100,00		5,784 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	15/11/2027	224	18	878	337	35 23655	3				
RH1130230000000998	25/02/2009	30230000005459380687	02/11/2007	45.911,34	40.495,45	100,00		5,149 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	30/10/2047	464	18	2030	1365	135 86565	3				
RH1130230000000999	25/02/2009	30230000005459421888	15/11/2007	130.000,00	128.450,95	100,00		6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	15/11/2042	404	18	1850	1185	89 41865	6				
RH1130230000001000	25/02/2009	30230000005459426382	03/12/2007	98.725,04	97.203,24	100,00		6,148 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	03/12/2037	345	18	2374	55	107 3181	2				
RH1130230000001001	25/02/2009	30230000005459426382	03/12/2007	98.725,04	97.203,24	100,00		5,34 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/11/2032	284	18	621	122	5 14515	3				
RH1130230000001002	25/02/2009	30230000005459506988	09/11/2007	117.200,00	113.808,18	100,00		6,384 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	09/11/2027	224	18	2460	96	86 5323	3				
RH1130230000001003	25/02/2009	30230000005459696085	06/11/2007	40.000,00	38.632,97	100,00		6,884 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	03/12/2037	345	18	827	282	149 25773	6				
RH1130230000001004	25/02/2009	30230000005459659367	03/12/2007	82.000,00	80.672,53	100,00		4,821 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	13/11/2042	404	18	1158	408	41 35187	6				
RH1130230000001005	25/02/2009	30230000005459660485	13/11/2007	139.956,00	138.304,87	100,00		6,284 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	13/11/2042	404	18	1158	408	41 35187	6				
RH1130230000001005															1154	407	225 35173	4				
RH1130230000001005															1154	407	225 35173	7				
RH1130230000001006	25/02/2009	30230000005459706881	28/11/2007	142.604,48	139.365,00	100,00		5,784 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	28/11/2032	285	18	209	82	126 3325	4				
RH1130230000001007	25/02/2009	30230000005459712484	15/11/2007	117.200,00	116.772,13	100,00		6,034 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	15/11/2042	404	18	621	122	14 14524	4				
RH1130230000001008	25/02/2009	30230000005459723987	19/12/2007	237.294,80	233.500,64	100,00		5,848 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	19/12/2037	345	18	1363	658	128 45845	5				
RH1130230000001009	25/02/2009	30230000005459918982	19/11/2007	147.697,47	133.213,42	100,00		5,784 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	19/11/2037	344	18	847	359	100 14159	3				
RH1130230000001010	25/02/2009	30230000005459959788	19/11/2007	155.000,00	152.602,71	100,00		6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	19/12/2037	345	18	1761	1759	127 35762	10				
RH1130230000001011	25/02/2009	30230000005460180788	11/12/2007	111.000,00	110.259,85	100,00		6,448 MENS EU1A		1,2 ANUA	FRCV	11/12/2047	465	18	559	264	216 19746	3				
RH1130230000001012	25/02/2009	30230000005460484180	13/12/2007	60.000,00	59.061,02	100,00		5,898 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/12/2037	345	18	839	143	124 13569	3				
RH1130230000001013	25/02/2009	30230000005460551582	27/12/2007	445.600,00	435.858,58	100,00		5,748 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	27/12/2037	345	18	826	336	161 38908	6				
RH1130230000001014	25/02/2009	30230000005460730681	21/11/2007	135.515,53	133.155,61	100,00		5,884 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	21/11/2037	344	18	2369	59	41 5578	3				
RH1130230000001015	25/02/2009	30230000005460762169	28/11/2007	86.000,00	82.800,12	100,00		6,884 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV	28/11/2022	165	18	995	153	3 19365	3				
RH1130230000001016	25/02/2009	30230000005460786386	19/12/2007	37.684,67	33.678,51	100,00		6,253 MENS MHTO		9 ANUA	FRCV	05/04/2016	85	18	1567	1584	171 91318	4				
RH1130230000001017	25/02/2009	30230000005460826180	29/11/2007	150.000,00	147.502,56	100,00		4,728 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	29/11/2037	345	18	1430	107	141 7633	3				
RH1130230000001018	25/02/2009	30230000005460924680	12/12/2007	80.000,00	78.873,55	100,00		5,748 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	12/12/2037	345	18	1006	164	125 17039	3				
RH1130230000001019	25/02/2009	30230000005460925685	20/12/2007	60.000,00	47.463,51	100,00		6,148 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	05/01/2043	406	18	409	287	128 17799	6				
RH1130230000001020	25/02/2009	30230000005460949583	07/11/2007	55.640,00	52.633,42	100,00		6,384 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	07/11/2022	164	18	2058	150	181 13580	3				
RH1130230000001021	25/02/2009	30230000005461024084	23/01/2008	103.000,00	100.838,88	100,00		5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	23/01/2033	286	18	958	209	171 15032	4				
RH1130230000001022	25/02/2009	30230000005461166788	20/12/2007	135.000,00	133.012,66	100,00		6,384 MENS EU1A		1,15 ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	589	6	181 1012	3				
RH1130230000001023	25/02/2009	30230000005461166569	12/11/2007	84.959,75	83.265,45	100,00		5,884 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	12/11/2037	344	18	2012	169	196 15149	3				
RH1130230000001024	25/02/2009	30230000005461250887	13/12/2007	113.000,00	110.591,54	100,00		5,848 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	10/01/2033	286	18	1820	37	10 2684	2				
RH1130230000001025	25/02/2009	30230000005461310780	28/12/2007	200.000,00	195.504,39	100,00		5,898 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/12/2047	468	18	607	118	82 15279	6				
RH1130230000001026	25/02/2009	30230000005461407586	02/01/2008	60.000,00	55.302,86	100,00		6,6 MENS EU1A		2,25 ANUA	FRCV	02/01/2018	106	18	2132	12	215 830	3				
RH1130230000001027	25/02/2009	30230000005461411281	01/02/2008	171.657,74	168.265,98	100,00		3,952 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/02/2033	287	18	2061	237	197 18593	2				
RH1130230000001028	25/02/2009	30230000005461430987	22/10/2007	121.000,00	116.462,26	100,00		6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/10/2037	343	18	1856	358	81 19992	2				
RH1130230000001029	25/02/2009	30230000005461676487	06/11/2007	39.977,48	39.061,70	100,00		6,384 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	06/11/2037	284	18	2460	96	80 5321	4				
RH1130230000001030	25/02/2009	30230000005461686387	07/11/2007	84.800,00	83.452,47	100,00		6,384 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	07/11/2037	344	18	1041	135	212 16478	3				
RH1130230000001031	25/02/2009	30230000005461703885	08/11/2007	86.200,00	84.555,59	100,00		6,034 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	08/11/2037	344	18	2460	96	83 5322	3				
RH1130230000001032	25/02/2009	30230000005461858785	11/01/2008	78.000,00	76.593,02	100,00		5,16 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	05/02/2034	299	18	2036	226	108 37870A	3				
RH1130230000001033	25/02/2009	30230000005461951385	03/01/2008	90.000,00	88.618,88	100,00		6 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	03/01/2038	346	18	2061	237	203 18506	3				
RH1130230000001034	25/02/2009	30230000005462015788	07/12/2007	120.000,00	116.018,48	100,00		5,998 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	07/12/2027	225	18	614	316	127 40063	4				
RH1130230000001035	25/02/2009	30230000005462115582	14/12/2007	120.000,00	119.000,38	100,00		5,998 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	14/12/2047	465	18	1746	286	16 20555	6				
RH1130230000001036	25/02/2009	30230000005462295389	30/01/2008	135.000,00	133.469,40	100,00		5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	30/01/2033	287	18	1785	848	73 33897	15				
RH1130230000001037	25/02/2009	30230000005462316281	13/12/2007	180.000,00	177.339,01	100,00		5,998 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	13/12/2037	345	18	2475	130	97 6471	3				
RH1130230000001038	25/02/2009	30230000005462329785	26/12/2007	104.000,00	102.361,80	100,00		5,648 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	26/12/2037	346	18	1770	292	32 21606	5				
RH1130230000001039	25/02/2009	30230000005462497852	23/01/2008	102.000,00	100.956,36	100,00		6,35 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	23/01/2043	406	18	1101	75	89 5953	2				
RH1130230000001040	25/02/2009	30230000005462509360	23/01/2008	158.000,00	153.900,31	100,00		5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/02/2038	347	18	2662	58	96 4686	5				
RH1130230000001041	25/02/2009	30230000005462559464	03/01/2008	127.200,00	125.157,80	100,00		4,75 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	03/01/2038	346	18	2051	237	163 18486	2				
RH1130230000001042	25/02/2009	30230000005462725581	19/12/2007	213.000,00	207.647,99	100,00		4,583 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	19/12/2041	393	18	1667	42	11 2827	0				
RH1130230000001042															1667	42	9 2825	1				
RH1130230000001042															1671	86	187 5816	3				
RH1130230000001043	25/02/2009	30230000005462819482	06/01/2008	107.700,00	106.588,07	100,00		5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	05/01/2043	406	18	817	121	170 14484	4				
RH1130230000001044	25/02/2009	30230000005463015684	19/02/2008	100.000,00	98.042,46	100,00		4,202 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	19/02/2033	287	18	1133	69	148 10659	4				
RH1130230000001045	25/02/2009	30230000005463045285	03/12/2007	118.296,21	114.374,10	100,00		5,998 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/12/2032	286	18	642	333	35 41517	3				
RH1130230000001046	25/02/2009	30230000005463189586	26/12/2007	86.000,00	84.334,81	100,00		4,435 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	26/12/2032	286	18	2112	190	9 14259	3				
RH1130230000001047	25/02/2009	30230000005463212586	03/12/2007	92.000,00	89.031,68	100,00		6,248 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	03/12/2027	225	18	2112	190	9 14259	3				
RH1130230000001048	25/02/2009	30230000005463250261	28/12/2007	178.255,55	176.186,64	100,00		6,548 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	28/12/2042	406	18	2068	1403	54 69724	6				
RH1130230000001049	25/02/2009	30230000005463251368	14/01/2008	81.400,00	80.116,46	100,00		4,65 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	14/01/2038	346	18	1944	1209	170 62268	3				
RH1130230000001050	25/02/2009	30230000005463252485	26/12/2007	176.000,00	164.550,91	100,00		5,698 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	26/12/2027	225	18	2079	1414	151 90418	6				
RH1130230000001051	25/02/2009	30230000005463258383	24/01/2008	123.232,41	121.180,95	100,00		4,75 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	24/01/2048	468	18	722	226	47 27454	3				
RH1130230000001052	25/02/2009	30230000005463258387	07/12/2007	108.000,00	106.268,83	100,00		5,998 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	07/12/2037	345	18	614	339	164 40068	4				
RH1130230000001053	25/02/2009	30230000005463286287	27/11/2007	87.700,00	85.860,67	100,00		6,384 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	27/11/2037	285	18	2052	238	81 18557	3				
RH1130230000001054	25/02/2009	30230000005463295880	27/12/2007	78.000,00	62.587,54	100,00		6,548 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	27/04/2023	170	18	2061	237	207 18508	2				
RH1130230000001055	25/02/2009	30230000005463297885	11/01/2008	235.499,97	212.000,33	100,00		4,8 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	11/01/2038	346	18	1894	86	85 9074	4				
RH1130230000001056	25/02/2009	30230000005463368083	19/12/2007	150.000,00	149.236,30	100,00		5,848 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	19/12/2042	406	18	861	40	193 3855	3				
RH1130230000001057	25/02/2009	30230000005463454485	09/01/2008	58.473,50	54.973,57	100,00		8,608 MENS MHTO		2,25 ANUA	FRCV	05/01/2020	130	18	2094	312	39 9321	10				
RH1130230000001058	25/02/2009	30230000005463451284	28/01/2008	132.418,44	131.257,73	100,00		4,75 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	28/01/2038	347	18	943	126	43 11032	7				
RH1130230000001059	25/02/2009	30230000005463510783	08/01/2008	57.000,00	54.429,31	100,00		7,258 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	08/01/2023	166	18	2731	569	130 14974	6				
RH1130230000001060	26/02/2009	30230000005464143188	18/01/2008	89.000,00	85.553,07	100,00		4,75 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	18/01/2038	346	18	2218	507	96 9287	6				
RH1130230000001061	25/02/2009	30230000005464306587	03/01/2008	114.195,00	112.474,00	100,00		5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/01/2048	466	18	2202	262	45 15891	4				
RH1130230000001062	25/02/2009	30230000005464367480	16/01/2008	100.000,00	99.198,96	100,00		5,648 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	16/12/2032	286	18	2007	2250	210 5787	4				
RH1130230000001063	25/02/2009	30230000005464645783	19/12/2007	121.212,51	118.340,57	100,00		6,748 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV	20/12/2032	285	18	1482	141	214 5742	3				
RH1130230000001064	25/02/2009	30230000005464652680	20/12/2007	58.473,50	54.973,57	100,00		5,85 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV	03/01/2023	166	18	2035	24	34 3145	4				
RH1130230000001065	25/02/2009	30230000005465200581	03/01/2008	60.000,00	57.263,29	100,00		5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	08/01/2027	214	18	846	283	112 32872	5				
RH1130230000001066	25/02/2009	30230000005465275082	08/01/2008	60.000,00	57.964,42	100,00		4,85 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	15/01/2041	382	18	271	274	51 33084	2				
RH1130230000001067	25/02/2009	30230000005465427887	04/01/2008	240.000,00	178.803,71	100,00		5,2 MENS EU1A		0,85 ANUA	FRCV	23/01/2038	348	18	577	193	127 4733/A	9				
RH1130230000001068	25/02/2009	30230000005465624988	23/01/2008	100.000,00	98.526,27	100,00		5,149 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	04/12/2017	105	18	1053	253	217 17570	3				
RH1130230000001069	25/02/2009	30230000005465644659	04/12/2007	30.000,00	27.230,99	100,00		5,698 MENS EU1A		0,45 ANUA	FRCV	19/12/2037	345	18	1063	356	57 48609	5				
RH1130230000001070	25/02/2009	30230000005465645682	19/12/2007	164.368,44	149.782,47	100,00		6 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	09/01/2028	226	18	1939	177	165 31803	3				
RH1130230000001071	25/02/2009	30230000005465795481	09/01/2008	72.000,00	69.734,77	100,00		5,848 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	23/12/2037	345	18	2052	238	158 18593	2				
RH1130230000001072	25/02/2009	30230000005465823184	20/12/2007	275.000,00	220.817,29	100,00		5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/01/2043	407	18	683	340	202 18657	8				
RH1130230000001073	25/02/2009	30230000005465597186	28/01/2008	75.000,00	74.287,02	100,00		5,57 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	11/12/2037	345	18	2049	223	178 18099	3				
RH1130230000001074	25/02/2009	30230000005465923484	11/12/2007	134.145,60	131.489,73	100,00		5,57 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/12/2032	286	18	653	131	186 14597	4				
RH1130230000001075	26/02/2009	30230000005465944663	28/12/2007	80.400,00	78.480,37	100,00		6,111 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	12/02/2048	467	18	621	122	106 14590	4				
RH1130230000001076	25/02/2009	30230000005465954365	12/02/2008	94.000,00	93.339,93	100,00		6,248 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	1780	157	112 9033	3				
RH1130230000001077	25/02/2009	30230000005466115184	05/12/2007	57.855,35	56.979,77	100,00		7,258 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	19/01/2023	166	18	1793	55	13 3674	4				
RH1130230000001078	25/02/2009	30230000005466147286	10/01/2008	46.000,00	45.694,13	100,00		5,848 MENS EU1A		0,4 ANUA	FRCV	29/12/2032	286	18	1814	305	112 21722	3				
RH1130230000001079	25/02/2009

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NÚMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000001088	25/02/2009	30230000005496782084	12/12/2007	150.000,00	148.759,55	100,00	5,698 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		12/12/2047	465	18	1189	466	203 7779		5
RH1130230000001089	25/02/2009	30230000005496795985	27/12/2007	70.442,10	68.449,07	100,00	6,248 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		27/12/2037	348	18	1886	166	63 12400		3
RH1130230000001090	25/02/2009	30230000005496862088	09/01/2008	112.053,60	108.345,42	100,00	4,8 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		09/01/2028	226	18	2052	238	98 18564		2
RH1130230000001091	25/02/2009	30230000005471103882	14/12/2007	287.261,93	282.310,16	100,00	5,18 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		10/05/2037	338	18	826	338	108 39854		5
RH1130230000001092	25/02/2009	30230000005467208868	28/12/2007	247.500,00	243.574,85	100,00	5,648 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		28/12/2037	346	18	2051	237	201 18505		2
RH1130230000001093	25/02/2009	30230000005466213780	27/12/2007	123.520,00	121.661,08	100,00	5,648 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		27/12/2037	346	18	2051	237	77 18443		2
RH1130230000001094	25/02/2009	30230000005467215357	12/09/2007	145.460,61	140.367,95	100,00	6,643 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		12/09/2027	222	18	704	208	144 26200		4
RH1130230000001095	25/02/2009	30230000005467216981	12/09/2007	85.455,35	82.202,30	100,00	6,643 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		12/09/2027	222	18	704	208	144 26200		4
RH1130230000001096	25/02/2009	30230000005467217268	12/09/2007	75.852,11	72.964,58	100,00	6,643 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		12/09/2027	222	18	1562	1578	214 91030		5
RH1130230000001097	25/02/2009	30230000005467337787	15/01/2008	34.000,00	31.143,61	100,00	4,25 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		16/01/2018	106	18	1357	132	115 7826		5
RH1130230000001098	25/02/2009	30230000005467360088	18/01/2008	63.000,00	61.705,31	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		18/01/2033	286	18	2023	113	145 10499		1
RH1130230000001099	25/02/2009	30230000005467416393	11/01/2008	162.843,30	161.415,66	100,00	4,75 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		11/01/2048	466	18	2051	237	151 18500		2
RH1130230000001100	25/02/2009	30230000005467416551	02/01/2008	80.000,00	78.715,58	100,00	4,75 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		04/01/2036	346	18	2051	237	75 18442		2
RH1130230000001101	25/02/2009	30230000005467467886	22/01/2008	122.232,41	120.784,02	100,00	4,75 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		22/01/2048	466	18	2051	237	77 18443		2
RH1130230000001102	25/02/2009	30230000005467527951	15/01/2008	105.000,00	103.337,03	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		15/01/2036	322	18	2365	65	36 6703		2
RH1130230000001103	25/02/2009	30230000005467612780	24/12/2007	35.853,26	34.849,50	100,00	4,227 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/12/2027	225	18	1948	166	154 11506		3
RH1130230000001104	25/02/2009	30230000005468233856	24/01/2008	167.000,00	165.787,49	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		07/02/2048	467	18	2199	73	48 5862		6
RH1130230000001105	25/02/2009	30230000005468396484	25/01/2008	306.000,00	301.174,84	100,00	4,65 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		25/01/2038	347	18	1774	1109	61 54872		8
RH1130230000001106	25/02/2009	30230000005468318883	28/11/2007	98.450,59	94.593,96	100,00	5,14 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		16/05/2027	215	18	1340	1132	196 64862		7
RH1130230000001107	25/02/2009	30230000005468883581	31/12/2007	66.754,92	65.763,16	100,00	6,248 FMES EUTA			1 ANUA	FRCV		31/12/2037	346	18	1041	135	66 18451		3
RH1130230000001108	25/02/2009	30230000005469136088	23/01/2008	200.000,00	195.889,72	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		23/01/2033	286	18	1979	197	155 9560		3
RH1130230000001109																1978	193	63 9264		3
RH1130230000001106	25/02/2009	30230000005469448188	23/01/2008	66.874,65	65.695,50	100,00	5,6 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		23/01/2038	348	18	810	81	45 7386		3
RH1130230000001110	25/02/2009	30230000005469472780	21/12/2007	105.000,00	103.269,05	100,00	5,748 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		21/12/2037	345	18	2052	238	83 18558		3
RH1130230000001111	25/02/2009	30230000005469483282	25/01/2008	126.000,00	124.656,44	100,00	5,2 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		25/01/2043	407	18	2317	131	37 9949		3
RH1130230000001112	25/02/2009	30230000005469526783	11/01/2008	35.000,00	32.015,39	100,00	4,6 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		11/01/2018	106	18	2051	237	177 18403		2
RH1130230000001113	25/02/2009	30230000005469899585	22/01/2008	220.000,00	214.030,23	100,00	5,6 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		22/01/2028	226	18	739	251	142 127055		10
RH1130230000001114	25/02/2009	30230000005470261983	15/02/2008	84.000,00	82.847,63	100,00	5,111 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		15/02/2038	347	18	656	132	171 14800		4
RH1130230000001115	25/02/2009	30230000005470256784	17/01/2008	91.000,00	89.692,14	100,00	5,744 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		17/01/2023	166	18	621	122	99 14583		2
RH1130230000001116	25/02/2009	30230000005470303883	31/01/2008	90.000,00	88.170,77	100,00	4,65 FMES EUTA			0,6 ANUA	FRCV		31/01/2033	287	18	301	301	181 19682		2
RH1130230000001117	25/02/2009	30230000005470374587	28/12/2007	122.325,96	120.370,08	100,00	5,848 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		28/04/2037	336	18	2121	67	47 5525		2
RH1130230000001118	25/02/2009	30230000005470499681	01/02/2008	144.823,00	142.690,12	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		01/02/2038	347	18	2138	45	39 3250		5
RH1130230000001119	25/02/2009	30230000005470525881	25/01/2008	192.000,00	190.656,01	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		25/01/2048	467	18	2147	69	33 5624		6
RH1130230000001120	25/02/2009	30230000005470567584	07/02/2008	112.000,00	111.011,10	100,00	6,111 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		07/02/2048	467	18	687	343	40 23289		5
RH1130230000001121	25/02/2009	30230000005470784180	23/01/2008	162.000,00	160.234,08	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		23/01/2043	406	18	2228	56	108 1569		5
RH1130230000001121																923	427	136 15635		20
RH1130230000001122	25/02/2009	30230000005470784868	28/12/2007	334.000,00	328.787,75	100,00	5,748 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		28/12/2037	348	18	2052	238	173 18603		2
RH1130230000001123	25/02/2009	30230000005470907980	03/01/2008	180.000,00	176.049,74	100,00	4,9 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		03/01/2033	286	18	2052	238	173 18572		2
RH1130230000001124	25/02/2009	30230000005470961185	04/01/2008	128.800,00	126.805,41	100,00	4,85 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		04/01/2038	346	18	2051	237	217 18513		3
RH1130230000001125	25/02/2009	30230000005471031087	25/12/2007	98.811,34	93.217,25	100,00	5,894 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/07/2021	149	18	1705	159	151 8728		3
RH1130230000001126	25/02/2009	30230000005471428184	28/12/2007	132.611,20	130.751,31	100,00	5,705 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		28/12/2042	406	18	2210	102	101 6369		2
RH1130230000001127	25/02/2009	30230000005471649789	25/01/2008	50.000,00	47.767,08	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		25/01/2023	167	18	1548	117	21 4131		5
RH1130230000001128	25/02/2009	30230000005471658285	22/01/2008	63.000,00	60.071,24	100,00	6,606 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV		22/01/2023	166	18	1958	159	50 11758		6
RH1130230000001129	25/02/2009	30250000005471666387	18/02/2008	238.250,00	232.974,77	100,00	4,002 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		18/02/2038	347	18	2052	238	51 18542		2
RH1130230000001130	25/02/2009	30230000005471686783	22/02/2008	108.588,00	106.035,09	100,00	3,852 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		22/02/2038	347	18	2052	238	89 18561		2
RH1130230000001131	25/02/2009	30230000005471995867	11/01/2008	58.000,00	56.134,68	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		11/01/2023	166	18	89	88	201 5803		3
RH1130230000001132	25/02/2009	30230000005472015561	11/01/2008	121.600,00	119.843,27	100,00	6,508 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV		11/01/2038	346	18	2081	140	154 8269		3
RH1130230000001133	25/02/2009	30230000005472246789	08/01/2008	135.375,00	131.026,62	100,00	4,85 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		08/01/2038	346	18	2052	238	155 18584		2
RH1130230000001134	25/02/2009	30230000005472285862	10/01/2008	138.000,00	135.823,69	100,00	4,85 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		10/01/2038	346	18	2051	237	137 18473		2
RH1130230000001135	25/02/2009	30230000005472292885	28/12/2007	155.372,32	152.995,76	100,00	5,848 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		28/12/2037	346	18	2121	67	69 5536		2
RH1130230000001136	25/02/2009	30230000005472551489	25/01/2008	86.000,00	81.862,16	100,00	5,744 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		25/01/2023	167	18	621	122	99 14580		1
RH1130230000001137	25/02/2009	30230000005472968780	21/12/2007	134.467,00	133.088,80	100,00	5,57 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		21/12/2047	465	18	1433	722	93 51365		1
RH1130230000001138	25/02/2009	30230000005473046885	08/02/2008	116.800,00	115.180,72	100,00	4,002 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		08/02/2038	347	18	2052	238	7 18526		2
RH1130230000001139	25/02/2009	30230000005473243185	29/01/2008	165.689,00	163.006,86	100,00	5,744 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		29/01/2038	347	18	2283	319	31 18372		3
RH1130230000001140	25/02/2009	30230000005473266380	29/01/2008	166.284,00	165.371,31	100,00	5,744 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		29/01/2038	347	18	2237	309	126 18373		3
RH1130230000001141	25/02/2009	30230000005473342987	29/01/2008	100.000,00	99.269,20	100,00	5,744 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		29/01/2038	347	18	2147	69	31 6623		6
RH1130230000001142	25/02/2009	30250000005473459897	30/01/2008	142.400,00	139.279,94	100,00	5,744 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		30/01/2033	287	18	2288	312	106 18558		3
RH1130230000001143	25/02/2009	30230000005473856184	18/01/2008	96.799,18	93.741,26	100,00	5 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		18/01/2028	226	18	1015	366	148 18595		2
RH1130230000001144	25/02/2009	30230000005473913668	13/02/2008	165.680,00	161.642,23	100,00	6,111 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		13/02/2038	347	18	2288	312	108 18560		3
RH1130230000001145	25/02/2009	30230000005474014783	08/02/2008	124.879,40	121.763,45	100,00	5,654 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV		08/02/2028	227	18	1530	326	82 26871		3
RH1130230000001146	25/02/2009	30230000005474036689	22/02/2008	50.000,00	47.800,00	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		22/02/2023	167	18	1631	132	218 7485		2
RH1130230000001147	25/02/2009	30230000005475631885	31/01/2008	40.000,00	38.747,66	100,00	5,744 FMES EUTA			0,75 ANUA	FRCV		31/01/2028	227	18	1778	155	195 9016		3
RH1130230000001148	25/02/2009	30230000005475532288	28/01/2008	117.600,00	115.048,41	100,00	5,744 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		28/01/2043	407	18	2175	287	66 19329		2
RH1130230000001149	25/02/2009	30230000005485715881	25/02/2008	105.000,00	103.450,36	100,00	3,852 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		25/02/2038	348	18	2052	238	71 18562		2
RH1130230000001150	25/02/2009	30230000005486370280	06/02/2008	64.494,36	63.542,64	100,00	6,329 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		14/08/2036	330	18	828	116	109 15669		4
RH1130230000001151	25/02/2009	30230000005485446881	05/02/2008	57.534,54	55.926,07	100,00	4,952 MENS EUTA			1,5 ANUA	FRCV		24/02/2028	227	18	445	28	79 4091		7
RH1130230000001152	25/02/2009	30230000005487078482	18/04/2008	82.821,22	82.084,93	100,00	5,09 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		18/04/2043	409	18	559	264	24 17787		3
RH1130230000001153	25/02/2009	30230000005487802285	05/02/2008	99.536,00	97.632,16	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		05/02/2033	287	18	678	337	114 23679		3
RH1130230000001154	25/02/2009	30230000005487810783	05/02/2008	104.095,00	102.703,61	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		05/02/2033	287	18	678	337	113 23678		3
RH1130230000001155	25/02/2009	30230000005487712183	15/02/2008	156.139,00	154.766,42	100,00	6,111 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		15/02/2048	467	18	1865	689	86 34683		3
RH1130230000001156	25/02/2009	30230000005487741083	15/02/2008	171.680,00	169.636,95	100,00	4,102 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		15/02/2038	347	18	1855	689	118 34683		3
RH1130230000001157	25/02/2009	30230000005487764283	15/02/2008	168.536,80	166.633,95	100,00	4,102 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		15/02/2043	407	18	1855	689	92 34685		3
RH1130230000001158	25/02/2009	30230000005487780483	15/02/2008	125.400,00	124.428,78	100,00	6,111 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		15/02/2038	347	18	1855	689	104 34689		3
RH1130230000001159	25/02/2009	30230000005487800483	15/02/2008	229.687,13	227.861,26	100,00	3,852 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		15/02/2046	443	18	2052	238	87 18565		2
RH1130230000001160	25/02/2009	30230000005488659884	04/03/2008	91.400,00	87.314,57	100,00	6,143 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		04/03/2023	168	18	2145	282	47 18691		3
RH1130230000001161	25/02/2009	30230000005489176387	18/02/2008	206.250,00	203.390,83	100,00	4,002 MENS EUTA			0,55 ANUA	FRCV		18/02/2038	347	18	2052	238	53 18543		2
RH1130230000001162	25/02/2009	30230000005489839786	08/02/2008	98.011,26	96.360,08	100,00	6,32 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		19/12/2035	321	18	557	267	214 33352		5
RH1130230000001163	25/02/2009	30230000005490054283	07/03/2008	123.033,20	120.262,61	100,00	6,143 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		07/03/2030	262	18	1728	189	123 12388		4
RH1130230000001164	25/02/2009	30230000005490968180	26/03/2008	152.000,00	126.051,42	100,00	5,793 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		26/10/2024	188	16	2456	46	137 3056		3
RH1130230000001165	25/02/2009	30230000005495023789	06/04/2008	93.000,00	91.291,63	100,00	4,666 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		06/04/2033	277	18	1137	90	60 11001		5
RH1130230000001166	25/02/2009	30230000005497755467	21/02/2008	81.323,05	78.568,94	100,00	5,605 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		21/04/2028	193	18	1858	72	161 5321		6
RH1130230000001167	25/02/2009	30230000005498161665	28/07/2008	135.226,80	132.761,49	100,00	5,744 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		28/07/2048	473	18	1383	406	7 38845		4
RH1130230000001168	25/02/2009	30230000005504399560	23/05/2008	186.951,16	174.459,22	100,00	5,694 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		09/03/2033	286	18	1383	658	15 48789		5
RH1130230000001169	25/02/2009	30230000005507697963	11/06/2008	359.142,85	161.899,23	100,00	5,554 FMES EUTA			0,6 ANUA	FRCV		31/07/2027	221	18	872	384	145 39904		5
RH1130230000001170	25/02/2009	30230000005511526484	25/07/2008	87.343,87	86.447,41	100,00	5,694 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/07/2033	283	18	1687	367	148 30163		3
TOTALES	1.170 Préstamos			112.028.746,09 €		100.099.918,81 €														

9C4793981

09/2008 424

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y [illegible] QUE SE AFECTAN A LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS [illegible] TITULACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL [illegible] S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	TIPO DE [illegible]	[illegible]	PER. AMORT	SITUACIÓN	FECHA VENCTO.	[illegible]	MORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	[illegible]	[illegible]	11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16	17	18	19	20	21
RH1130560000000001	25/02/2009	30560000002025496957	07/02/2002	184.173,98	165.329,37	100,00	MENS EUIA	0,5 ANU	[illegible]	[illegible]	209	12	1759	290	138	18726	6
RH1130560000000001													1804	321	114	18685-54	4
RH1130560000000002	25/02/2009	30560000002038457551	04/10/2002	144.100,00	131.066,58	100,00	6,323 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	04/10/2027	343	18	2108	687	109	40727	5
RH1130560000000002	25/02/2009	30560000002038457551	27/08/2002	190.000,00	155.619,14	100,00	6,361 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	27/08/2027	222	18	852	33	23	3710	2
RH1130560000000003	25/02/2009	30560000002051224255	09/07/2003	241.000,00	210.345,20	100,00	5,894 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	09/08/2027	221	18	726	545	76	17253	7
RH1130560000000004	25/02/2009	30560000002052044753	06/11/2003	165.000,00	147.774,75	100,00	6,384 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	06/11/2028	236	18	852	33	60	3722	1
RH1130560000000005	25/02/2009	30560000002052520252	04/06/2004	154.600,00	147.563,98	100,00	5,82 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	04/06/2034	303	18	1499	511	159	46082	2
RH1130560000000006	25/02/2009	30560000002055521657	04/06/2004	138.000,00	131.536,57	100,00	5,82 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	04/06/2034	303	18	1499	511	159	46082	3
RH1130560000000007	25/02/2009	30560000002065995959	22/06/2004	150.000,00	136.786,71	100,00	6,32 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	22/06/2030	255	12	1538	318	208	20971	6
RH1130560000000008	25/02/2009	30560000002065995959	22/06/2004	150.000,00	136.786,71	100,00	6,32 MENS EUIA	0,5 ANUA	FRCV	22/06/2030	255	12	1538	318	208	20971	7
RH1130560000000009	25/02/2009	30560000002066334453	30/06/2004	200.000,00	180.324,66	100,00	5,82 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	30/06/2029	244	18	902	168	169	18835	2
RH1130560000000010	25/02/2009	30560000002068349552	19/07/2004	247.000,00	225.096,69	100,00	5,744 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	19/07/2034	304	18	1664	318	165	19238	1
RH1130560000000010													1664	318	141	19231	2
RH1130560000000010													1912	344	115	19223/1	1
RH1130560000000010													2077	970	139	40832	2
RH1130560000000011	25/02/2009	30560000002068422951	02/07/2004	137.000,00	125.838,53	100,00	5,894 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	02/05/2031	266	18	2077	970	139	40832	2
RH1130560000000012	25/02/2009	30560000002068417051	12/08/2004	167.000,00	153.916,67	100,00	6,111 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	12/08/2029	245	18	863	72	39	8981	1
RH1130560000000013	25/02/2009	30560000002068508550	14/07/2004	150.000,00	140.002,44	100,00	5,894 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	14/05/2025	194	18	767	152	142	17380	3
RH1130560000000014	25/02/2009	30560000002069200554	16/07/2004	140.000,00	133.210,07	100,00	5,894 MENS EUIA	0,9 ANUA	FRCV	15/07/2034	304	18	1264	391	131	13229	6
RH1130560000000015	25/02/2009	30560000002070619152	30/07/2004	157.700,00	138.378,34	100,00	5,744 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	30/07/2029	233	18	2193	772	21	44696	1
RH1130560000000016	25/02/2009	30560000002073417152	29/10/2004	218.900,00	215.447,05	100,00	6,223 MENS EUIA	0,9 ANUA	FRCV	29/10/2037	344	18	883	63	40	7598	1
RH1130560000000017	25/02/2009	30560000002075451951	26/11/2004	180.000,00	177.748,75	100,00	6,134 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	26/11/2037	285	18	1274	79	119	3592	7
RH1130560000000018	25/02/2009	30560000002076994057	29/12/2004	137.000,00	130.984,16	100,00	6,246 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	29/02/2036	324	18	1392	33	181	3861	1
RH1130560000000019	25/02/2009	30560000002078315951	17/01/2005	138.000,00	132.313,97	100,00	5,35 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	17/01/2032	274	18	870	50	212	6575	2
RH1130560000000020	25/02/2009	30560000002078025455	17/01/2005	138.000,00	132.313,97	100,00	5,35 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	17/01/2032	274	18	870	50	124	4097	2
RH1130560000000021	25/02/2009	30560000002083221057	17/02/2005	309.000,00	291.055,74	100,00	4,202 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	17/02/2027	215	18	2128	97	194	7531	1
RH1130560000000022	25/02/2009	30560000002083243754	07/04/2005	180.000,00	169.346,17	100,00	5,099 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	07/04/2035	313	18	868	157	201	18336	1
RH1130560000000023	25/02/2009	30560000002067482258	29/04/2005	177.000,00	169.182,64	100,00	5,099 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	29/12/2031	274	18	1537	232	26	27263	4
RH1130560000000024	25/02/2009	30560000002068757550	03/06/2005	141.500,00	132.470,17	100,00	5,82 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	03/06/2035	315	18	2159	121	84	8368	1
RH1130560000000025	25/02/2009	30560000002068743550	08/06/2005	150.000,00	128.518,44	100,00	5,87 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	08/06/2035	315	18	1004	166	196	12066	3
RH1130560000000026	25/02/2009	30560000002062143554	14/06/2005	240.000,00	215.658,69	100,00	5,49 MENS EUIA	0,87 ANUA	FRCV	14/06/2030	255	18	1937	368	155	21885	1
RH1130560000000027	25/02/2009	30560000002092537350	19/07/2005	144.200,00	131.742,42	100,00	5,744 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	19/07/2030	256	18	2312	335	85	19276	2
RH1130560000000028	25/02/2009	30560000002093328057	02/08/2005	160.000,00	146.084,96	100,00	6,111 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	02/08/2035	317	18	2312	335	97	19300	7
RH1130560000000029	25/02/2009	30560000002094015554	08/07/2005	150.000,00	140.464,66	100,00	5,744 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	08/07/2035	316	18	2312	335	130	19301	2
RH1130560000000029													2308	353	214	19178	2
RH1130560000000029													2305	333	208	19177	2
RH1130560000000029													2312	335	137	19300	1
RH1130560000000030	25/02/2009	30560000002094037460	27/06/2005	156.000,00	145.976,22	100,00	5,57 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	27/06/2035	315	18	2312	335	79	19264	2
RH1130560000000031	25/02/2009	30560000002094217151	19/07/2005	143.000,00	136.653,53	100,00	5,744 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	19/07/2030	256	18	2312	335	79	19264	2
RH1130560000000032	25/02/2009	30560000002094232259	30/06/2005	150.000,00	131.564,57	100,00	5,57 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	30/06/2025	196	18	1937	716	3	35706	1
RH1130560000000033	25/02/2009	30560000002094355357	08/07/2005	150.000,00	140.464,66	100,00	5,744 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	08/07/2035	316	18	2312	335	81	19288	2
RH1130560000000034	25/02/2009	30560000002093996059	08/07/2005	182.000,00	132.253,22	100,00	5,744 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	08/07/2020	136	18	1589	474	28	26177	4
RH1130560000000035	25/02/2009	30560000002095178956	07/08/2003	140.000,00	134.462,35	100,00	6,393 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	07/08/2035	317	18	1521	103	69	15919	1
RH1130560000000036	25/02/2009	30560000002095831655	01/08/2005	180.000,00	159.526,90	100,00	5,861 MENS EUIA	0,6 ANUA	FRCV	01/08/2025	197	12	1753	391	131	29598	2
RH1130560000000037	25/02/2009	30560000002095651358	26/08/2005	144.000,00	135.842,25	100,00	6,143 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	26/08/2035	318	18	2312	335	115	19296	2
RH1130560000000038	25/02/2009	30560000002095850152	25/08/2005	171.899,00	161.975,27	100,00	6,143 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	26/08/2035	318	18	2312	335	61	19276	2
RH1130560000000039	25/02/2009	30560000002096386251	28/09/2005	138.600,00	130.992,34	100,00	7,006 MENS MHTO	1 ANUA	FRCV	28/07/2035	317	18	1531	36	94	3233	6
RH1130560000000040	25/02/2009	30560000002096486353	31/08/2005	150.000,00	137.327,49	100,00	6,211 FMES EUIA	0,85 ANUA	FRCV	31/08/2026	257	18	742	149	178	17128	2
RH1130560000000041	25/02/2009	30560000002096487452	05/09/2005	150.000,00	142.456,18	100,00	5,293 MENS EUIA	0,9 ANUA	FRCV	05/09/2035	318	18	1893	325	123	19557	3
RH1130560000000042	26/02/2009	30560000002096510056	26/09/2005	165.000,00	148.416,73	100,00	6,143 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	26/09/2035	319	18	2312	335	136	19303	2
RH1130560000000043	25/02/2009	30560000002096510452	17/08/2005	138.000,00	129.594,48	100,00	6,111 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	17/08/2035	317	18	2221	796	99	45813	1
RH1130560000000043													2221	796	95	45811	0
RH1130560000000044	25/02/2009	30560000002100478456	17/06/2005	180.370,00	166.662,76	100,00	5,82 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	17/06/2025	195	18	2319	850	40	35396	3
RH1130560000000045	25/02/2009	30560000002101022255	28/10/2005	140.300,00	132.353,33	100,00	5,673 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	28/10/2035	320	18	1893	325	129	19560	2
RH1130560000000046	25/02/2009	30560000002101248454	28/10/2005	152.400,00	143.725,97	100,00	6,073 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	28/10/2035	320	18	1893	325	147	19569	3
RH1130560000000047	25/02/2009	30560000002101719553	11/11/2005	138.500,00	128.338,16	100,00	6,384 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	11/11/2030	260	18	1774	206	52	13794	3
RH1130560000000048	25/02/2009	30560000002102023450	26/10/2005	170.000,00	161.979,02	100,00	6,073 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	28/10/2031	272	18	2419	2367	125	18013	1
RH1130560000000049	25/02/2009	30560000002104364153	02/12/2005	210.000,00	205.855,26	100,00	5,998 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	02/11/2035	320	18	1964	250	19	28139	3
RH1130560000000050	25/02/2009	30560000002106597351	15/12/2005	150.000,00	138.745,80	100,00	5,998 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	15/12/2030	261	18	1918	535	186	36627	3
RH1130560000000050	25/02/2009	30560000002105465851	05/01/2006	235.200,00	222.703,65	100,00	5,1 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	05/01/2036	322	18	1549	532	77	42126	1
RH1130560000000051													1545	532	65	47114	1
RH1130560000000051	25/02/2009	30560000002105422055	04/01/2006	120.000,00	111.515,16	100,00	5,35 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	04/01/2031	262	18	1394	80	169	3841	7
RH1130560000000052	25/02/2009	30560000002105594555	30/12/2005	155.300,00	148.067,27	100,00	5,998 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	30/12/2035	322	18	624	14	223	1935	1
RH1130560000000053	25/02/2009												1241	56	203	3726	6
RH1130560000000053	25/02/2009	30560000002106606953	13/01/2006	156.000,00	148.858,91	100,00	5,25 MENS EUIA	0,9 ANUA	FRCV	07/05/2034	302	15	2276	627	98	34528	2
RH1130560000000054	26/02/2009	30560000002107738753	16/01/2006	150.000,00	139.204,45	100,00	5,1 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	16/01/2031	262	18	2159	741	84	43795	1
RH1130560000000055	25/02/2009	30560000002109033658	09/02/2006	176.220,80	166.226,42	100,00	5 MENS EUIA	0,65 ANUA	FRCV	14/01/2035	319	18	2105	695	201	42228	2
RH1130560000000055													2106	695	191	42223	2
RH1130560000000056	25/02/2009	30560000002109115154	23/02/2006	315.000,00	234.499,57	100,00	4,202 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	23/02/2031	263	18	1599	305	89	19245	2
RH1130560000000057	25/02/2009	30560000002109613756	15/03/2006	140.000,00	130.787,98	100,00	5,248 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	15/03/2031	264	18	1668	328	160	21058	5
RH1130560000000058	25/02/2009	30560000002109813256	02/03/2006	151.000,00	140.749,23	100,00	5,248 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	02/03/2031	264	18	1893	325	137	19664	1
RH1130560000000059	25/02/2009	30560000002110972853	13/03/2006	142.000,00	133.065,13	100,00	5,498 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	13/03/2031	264	18	1846	276	173	19529	6
RH1130560000000060													667	69	200	6184	2
RH1130560000000060	25/02/2009	30560000002110771593	24/04/2006	159.200,00	151.537,12	100,00	6,099 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	24/04/2036	325	18	627	0	223	562	1
RH1130560000000061													734	66	141	8188	1
RH1130560000000061													819	71	146	6378	3
RH1130560000000061	25/02/2009	30560000002111687255	01/06/2006	150.000,00	148.923,04	100,00	5,82 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	01/01/2033	286	18	878	78	166	9479	1
RH1130560000000062	25/02/2009	30560000002111938651	22/03/2006	150.000,00	140.079,85	100,00	5,248 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	22/03/2031	264	18	2245	816	17	46435	1
RH1130560000000063													2245	816	11	46432	1
RH1130560000000063													1933	397	40	26033	3
RH1130560000000063	25/02/2009	30560000002112439654	03/04/2006	195.000,00	154.143,90	100,00	5,099 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	03/04/2031	265	18	2352	565	135	35855	1
RH1130560000000064	25/02/2009	30560000002112452655	16/05/2006	156.000,00	150.948,40	100,00	5,59 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	16/01/2030	250	18	895	32	122	2344	2
RH1130560000000065	25/02/2009	30560000002113020155	20/04/2006	180.000,00	137.324,04	100,00	5,099 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	20/04/2021	146	18	794	66	35	8494	1
RH1130560000000066	25/02/2009	30560000002113066450	04/05/2006	328.000,00	289.767,15	100,00	5,49 MENS EUIA	0,8 ANUA	FRCV	04/05/2028	206	18	2378	731	101	51178	8
RH1130560000000067	25/02/2009	30560000002113443556	10/05/2006	155.000,00	147.766,95	100,00	6,09 MENS EUIA	0,8 ANUA	FRCV	10/05/2036	326	18	1864	391	60	22758	3
RH1130560000000068	25/02/2009	30560000002114583657	24/05/2006	135.000,00	131.529,01	100,00	5,39 MENS EUIA	0,8 ANUA	FRCV	24/01/2032	274	18	1387	424	92	14223	6
RH1130560000000069	25/02/2009	30560000002114803858	18/05/2006	154.000,00	147.285,50	100,00	5,34 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	18/05/2036	325	18	1333	37	83	2874	9
RH1130560000000070	25/02/2009	30560000002115015352	05/05/2006	160.000,00	152.320,40	100,00	5,34 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	05/05/2031	266	18	2026	1161	205	28878	2
RH1130560000000072	25/02/2009	30560000002115021855	25/05/2006	147.500,00	144.526,80	100,00	5,59 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	25/05/2028	231	18	673	52	178	9405	1
RH1130560000000073	25/02/2009	30560000002115117752	02/06/2006	146.000,00	138.165,82	100,00	5,87 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	02/05/2031	267	18	1854	288	108	18267	3
RH1130560000000074	25/02/2009	30560000002115397252	15/06/2006	154.000,00	147.098,47	100,00	6,82 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	16/12/2031	273	18	855	93	178	9477	1
RH1130560000000076	25/02/2009	30560000002115678450	15/06/2006	150.000,00	133.318,93	100,00	5,82 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	15/06/2021	147	18	2003	604	131	28379	4
RH1130560000000076	25/02/2009	30560000002116425859	11/08/2006	140.000,00	136.378,13	100,00	6,361 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	11/06/2035	315	18	1436	91	222	12457	2
RH1130560000000077	26/02/2009	30560000002116470655	01/06/2006	140.000,00	133.744,09	100,00	5,57 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	01/06/2040	375	18	1222	173	61	11184	3
RH1130560000000078	25/02/2009	30560000002117346358	08/06/2006	148.000,00	133.570,24	100,00	5,42 MENS EUIA	0,6 ANUA	FRCV	08/06/2036	327	18	1539	200	77	23369	2
RH1130560000000079	25/02/2009	30560000002117633350	14/06/2006	162.600,00	158.597,97	100,00	5,57 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	14/06/2036	330	18	888	38	138	4368	1
RH1130560000000080	25/02/2009	30560000002119878755	21/07/2006	140.000,00	134.694,69	100,00	5,694 MENS EUIA	0,8 ANUA	FRCV	21/11/2027	224	18	883	63	82	7606	1
RH1130560000000081	25/02/2009	30560000002120046854	31/07/2006	136.000,00	130.607,95	100,00	5,744 FMES EUIA	0,75 ANUA	FRCV	31/07/2035	329	18	883	198	23	16218	2
RH1130560000000082	25/02/2009	30560000002120919853	09/08/2006	145.000,00	132.939,39	100,00	6,111 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	09/08/2031	268	18	2338	661	25	35688-35689	1
RH1130560000000082													2337	660	163	35686	1
RH1130560000000083	25/02/2009	30560000002122307155	08/09/2006	185.000,00	183.680,90	100,00	5,143 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	08/09/2033	284	18	725	93	98	11266	2
RH1130560000000083													761	97	215	12017	3
RH1130560000000083	25/02/2009	30560000002123987155	20/09/2006	154.000,00	135.376,38	100,00	6,143 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	20/06/2036	330	18	1928	360	78	21405	1
RH1130560000000084	25/02/2009	30560000002123316859	18/08/2006	178.000,00	174.711,31	100,00	6,361 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	18/01/2033	286	18	1252	77	151	10463	3
RH1130560000000085	25/02/2009	30560000002123345363	06/09/2006	171.000,00	164.619,45	100,00	6,093 MENS EUIA	0,7 ANUA	FRCV	06/09/2036	330	18	2147	268	154	16477	4
RH1130560000000086	25/02/2009												2275	316	176	16421/46	3
RH1130560000000086													2148	270	31	16585	2
RH1130560000000088	25/02/2009	30560000002123851459	12/09/2006	150.000,00	133.018,11	100,00	6,393 MENS EUIA	1 ANUA	FRCV	12/09/2021	150	18	2065	493	103	29117	3
RH1130560000000087	25/02/2009	30560000002124197357	21/09/2006	190.000,00	186.031,04	100,00	6,893 MENS EUIA	1,5 ANUA	FRCV	21/09/2034	306	18	941	88	124	7761	4
RH1130560000000088	25/02/2009	30560000002124739455	31/10/2006	160.000,00	146.955,22	100,00	6,073 FMES EUIA	0,75 ANUA	FRCV	31/10/2032	284	18	900	27	42	3405	2
RH1130560000000089	25/02/2009	30560000002125721651	24/10/2006	176.600,00	163.086,32	100,00	6,073 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	24/10/2028	211	18	1409	165	59	9477	6
RH1130560000000090	25/02/2009	30560000002126714655	08/11/2006	150.000,00	144.989,39	100,00	6,134 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	08/11/2036	332	18	742	16	76	1710	1
RH1130560000000091													1075	35	38	2249	5
RH1130560000000091	25/02/2009	30560000002126785763	01/12/2006	150.000,00	145.062,53	100,00	6,048 MENS EUIA	0,8 ANUA	FRCV	01/12/2036	333	18	1275	44	239	2909	5
RH1130560000000092	25/02/2009	30560000002127627350	16/11/2006	150.000,00	143.004,99	100,00	6,284 MENS EUIA	0,9 ANUA	FRCV	16/11/2031	272	18	1966	576	115	38459	4
RH1130560000000093													1966	576	67	38435	2
RH1130560000000093	25/02/2009	30560000002127730550	16/10/2006	140.000,00	129.806,30	100,00	6,073 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	16/10/2035	311	18	2242	813	853	48357	3
RH1130560000000094	25/02/2009	30560000002127799159	20/12/2006	140.000,00	135.568,14	100,00	6,098 MENS EUIA	0,85 TRIM	FRCV	20/12/2036	333	18	901	208	11	16011	2
RH1130560000000095	25/02/2009	30560000002128021652	26/12/2006	150.000,00	149.630,27	100,00	6,098 MENS EUIA	0,85 TRIM	FRCV	26/12/2036	334	18	2825	787	85	56349	1
RH1130560000000096	25/02/2009	30560000002129061459	11/12/2006	191.200,00	187.039,08	100,00	4,202 MENS EUIA	0,75 TRIM	FRCV	11/12/2036	333	18	2242	813	97	48353	1
RH1130560000000097	25/02/2009	30560000002129861252	09/03/2007	191.200,00	185.994,20	100,00	5,998 MENS EUIA	0,75 TRIM	FRCV	09/03/2037	336	18	2242	813	165	48367	1
RH1130560000000098	25/02/2009	30560000002130673958	22/12/2006	180.000,00	174.116,65	100,00	5,998 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	22/12/2036	333	18	1943	375	77	21922	1
RH1130560000000099													1943	375	43	21905	1
RH1130560000000099													1943	375	27	21897	1
RH1130560000000099	25/02/2009	30560000002131589750	29/01/2007	173.000,00	168.004,91	100,00	5,1 MENS EUIA	0,75 TRIM	FRCV	29/01/2037	335	18	2202	779	11	44940	3
RH1130560000000100	25/02/2009	30560000002132896851	28/01/2007	165.000,00	148.882,81	100,00	5,564 MENS EUIA	0,6 TRIM	FRCV	28/01/2032	275	18	1057	425	183	8728	1
RH1130560000000101	25/02/2009	30560000002132906858	09/02/2007	140.000,00	138.126,21	100,00	4,302 MENS EUIA	0,85 TRIM	FRCV	09/02/2037	336	18	901	208	7	16010	1
RH1130560000000102	25/02/2009	30560000002133751756	14/03/2007	138.000,00	134.262,39	100,00	5,998 MENS EUIA	0,75 TRIM	FRCV	14/03/2037	336	18	2288	850	164	47276	1
RH1130560000000103													2288	850	190	47267	1
RH1130560000000103	25/02/2009	30560000002133916557	06/03/2007	148.000,00	138.169,98	100,00	5,248 MENS EUIA	0,75 ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	774	54	178	6858	2
RH1130560000000104																	

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130560000000105	25/02/2008	30560000002134063658	02/04/2007	162.000,00	157.747,86	100,00				0,75 TRIM	FRCV		02/04/2037	337	18	740	135	42	FINCA 11201	3
RH1130560000000106	25/02/2008	30560000002134333653	07/02/2007	160.000,00	153.176,78	100,00				0,6 ANUA	FRCV		07/02/2037	275	18	1993	415	117	23962	1
RH1130560000000107	25/02/2008	30560000002134397856	31/01/2007	307.000,00	297.648,57	100,00				6 FMES	EU1A	0,63 SEME	FRCV	335	18	2402	701	138	3074	3
RH1130560000000108	25/02/2008	30560000002134972257	30/03/2007	178.500,00	174.928,54	100,00				5,998 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	337	18	1521	103	83	16920	1
RH1130560000000109	25/02/2008	30560000002135419352	16/03/2007	197.000,00	191.677,36	100,00				5,998 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	336	18	1857	492	46	32716	2
RH1130560000000110	25/02/2008	30560000002135496053	18/03/2007	192.000,00	184.633,67	100,00				5,646 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	275	18	1944	560	79	37903	3
RH1130560000000111	25/02/2008	30560000002136208051	22/03/2007	163.000,00	158.773,40	100,00				5,998 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	336	18	2484	737	132	38169	2
RH1130560000000112	25/02/2008	30560000002136444864	21/05/2007	239.000,00	233.259,45	100,00				4,202 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	358	18	1549	678	48	38161	1
RH1130560000000113	25/02/2008	30560000002137002552	23/03/2007	158.000,00	153.381,63	100,00				5,996 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	336	18	586	36	173	4385	1
RH1130560000000114	25/02/2008	30560000002137269852	02/04/2007	158.000,00	153.891,67	100,00				5,1 MENS	EU1A	0,76 TRIM	FRCV	337	18	586	36	175	4386	1
RH1130560000000115	25/02/2008	30560000002137502155	14/05/2007	138.000,00	134.835,68	100,00				4,202 MENS	EU1A	0,76 TRIM	FRCV	358	18	2383	886	1	1056	3
RH1130560000000116	25/02/2008	30560000002137571655	27/04/2007	204.000,00	178.689,82	100,00				5,095 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	278	18	1460	183	93	11138	3
RH1130560000000117																1460	183	97	11131	0
RH1130560000000117	25/02/2008	30560000002137620957	21/05/2007	225.586,05	218.666,97	100,00				5,59 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	21/05/2034	302	18	1549	678	35	38148	1
RH1130560000000118	25/02/2008	30560000002137719957	12/06/2007	150.000,00	148.782,51	100,00				5,996 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	12/06/2037	351	18	888	64	120	7717	1
RH1130560000000119	25/02/2008	30560000002137947350	07/05/2007	192.500,00	187.571,44	100,00				4,202 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	07/05/2037	338	18	1020	403	211	12606	8
RH1130560000000120	25/02/2008	30560000002138116353	27/04/2007	138.233,00	134.554,87	100,00				5,089 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	27/04/2037	338	18	1647	378	167	22185	1
RH1130560000000121	25/02/2008	30560000002136263054	04/05/2007	154.400,00	150.650,91	100,00				4,202 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	04/05/2037	336	18	1558	100	54	13389	2
RH1130560000000122	25/02/2008	30560000002136270653	11/05/2007	186.500,00	186.500,00	100,00				4,452 MENS	EU1A	1 TRIM	FRCV	11/05/2037	336	18	556	186	146	10309	4
RH1130560000000123	25/02/2008	30560000002139298857	25/09/2007	150.000,00	145.727,87	100,00				5,748 MENS	EU1A	0,5 TRIM	FRCV	25/09/2032	283	18	1370	140	101	8584	3
RH1130560000000124	25/02/2008	30560000002139568855	29/05/2007	210.000,00	208.223,28	100,00				6,134 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	29/05/2028	231	18	861	295	12	35834	2
RH1130560000000125	25/02/2008	30560000002141318851	18/07/2007	216.000,00	211.290,35	100,00				5,1 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	18/07/2037	340	18	1456	224	126	23167	3
RH1130560000000126	25/02/2008	30560000002142065156	05/06/2007	150.000,00	146.215,43	100,00				5,32 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	05/06/2037	338	12	1828	205	68	11002	10
RH1130560000000127	25/02/2008	30560000002142850656	06/07/2007	157.000,00	153.533,61	100,00				5,1 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	06/07/2037	340	18	805	62	127	19513	4
RH1130560000000128	25/02/2008	30560000002143957559	29/06/2007	360.000,00	342.752,82	100,00				5,32 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	29/06/2027	220	12	832	88	8	9144	1
RH1130560000000128																1764	351	154	15404-15388	1
RH1130560000000129	25/02/2008	30560000002144176656	12/12/2007	160.000,00	154.619,37	100,00				5,248 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	12/12/2037	225	18	1549	233	199	27396	2
RH1130560000000130	25/02/2008	30560000002144935752	27/08/2007	175.000,00	168.946,64	100,00				6,134 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	27/08/2027	222	18	1110	111	185	11388	4
RH1130560000000131	25/02/2008	30560000002144934251	19/07/2007	133.000,00	129.984,34	100,00				5,744 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	19/07/2037	340	18	893	294	21	15671	2
RH1130560000000132	25/02/2008	30560000002144957359	20/07/2007	167.000,00	164.161,96	100,00				6,744 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	20/07/2042	400	18	893	294	31	15678	1
RH1130560000000133	25/02/2008	30560000002145069551	13/07/2007	140.000,00	138.681,84	100,00				5,494 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	13/07/2037	340	18	893	294	29	15675	2
RH1130560000000134	25/02/2008	30560000002145295255	04/05/2007	150.000,00	147.731,42	100,00				5,843 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	04/05/2042	402	18	204	883	41	15681	1
RH1130560000000135	25/02/2008	30560000002145481558	02/08/2007	145.000,00	140.891,86	100,00				4,452 MENS	EU1A	1 TRIM	FRCV	02/08/2032	281	18	2048	644	32	39273	4
RH1130560000000136	25/02/2008	30560000002147728055	28/08/2007	140.000,00	137.226,78	100,00				5,894 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	28/08/2037	342	18	1648	278	65	17974	4
RH1130560000000137	25/02/2008	30560000002149445054	07/09/2007	160.000,00	149.138,95	100,00				5,598 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	07/10/2033	295	18	2414	1364	182	117664	2
RH1130560000000138	25/02/2008	30560000002149505552	13/12/2007	249.000,00	235.851,84	100,00				5,748 MENS	EU1A	0,6 SEME	FRCV	13/12/2022	165	18	2442	723	184	37779	3
RH1130560000000139	25/02/2008	30560000002150818553	19/11/2007	187.000,00	182.776,33	100,00				4,452 MENS	EU1A	1 TRIM	FRCV	19/11/2032	284	18	1875	610	31	7537	15
RH1130560000000140	25/02/2008	30560000002152905157	10/12/2007	200.000,00	195.656,72	100,00				5,946 MENS	EU1A	0,7 SEME	FRCV	10/12/2037	345	18	1288	545	69	32291	2
RH1130560000000141	25/02/2008	30560000002153147456	18/12/2007	202.000,00	195.802,07	100,00				5,596 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	18/12/2037	345	18	2061	655	45	6107	5
RH1130560000000142	25/02/2008	30560000002153236050	17/12/2007	174.300,00	165.399,61	100,00				5,896 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	17/12/2022	165	18	1536	526	97	11858	5
RH1130560000000143	25/02/2008	30560000002153343054	19/11/2007	156.000,00	152.237,87	100,00				6,134 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	19/11/2032	284	18	2048	644	209	218 22319	2
RH1130560000000144	25/02/2008	30560000002153741257	27/11/2007	133.000,00	130.925,55	100,00				6,134 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	27/11/2037	345	18	888	36	125	4359	2
RH1130560000000145	25/02/2008	30560000002153820852	24/12/2007	135.000,00	128.978,85	100,00				5,868 TRIM	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	24/12/2022	165	12	1839	574	132	23164	5
RH1130560000000146	25/02/2008	30560000002154081358	14/12/2007	147.000,00	143.647,53	100,00				5,896 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	14/12/2032	285	18	2488	516	1	22321	2
RH1130560000000146																2484	409	181	22300	2
RH1130560000000147	25/02/2008	30560000002154403352	27/12/2007	180.000,00	176.271,75	100,00				5,896 MENS	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	27/12/2032	286	18	1544	475	134	31062	2
RH1130560000000148	25/02/2008	30560000002154896258	14/01/2008	162.000,00	159.576,99	100,00				4,85 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	14/01/2038	346	18	1087	113	239	7573	4
RH1130560000000149	25/02/2008	30560000002155059558	27/12/2007	155.000,00	150.365,56	100,00				5,148 MENS	EU1A	0,9 TRIM	FRCV	27/12/2027	226	18	2007	607	169	12318	5
RH1130560000000150	25/02/2008	30560000002155477850	16/01/2008	158.000,00	155.684,68	100,00				5 MENS	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	16/01/2038	346	18	888	36	195	4384	1
RH1130560000000151	25/02/2008	30560000002155539856	13/03/2008	178.000,00	176.853,98	100,00				5,848 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	13/03/2038	348	18	1924	390	178	24707	3
RH1130560000000152	25/02/2008	30560000002155753052	25/01/2008	172.000,00	170.285,22	100,00				4,9 MENS	EU1A	0,55 TRIM	FRCV	25/01/2043	407	18	2297	173	21	13426	2
RH1130560000000153	25/02/2008	30560000002156099155	27/12/2007	200.000,00	161.089,54	100,00				5,646 MENS	EU1A	0,4 TRIM	FRCV	27/12/2037	346	18	1084	59	138	3249	1
RH1130560000000153																1351	51	240	3327	3
RH1130560000000154	25/02/2008	30560000002156719151	01/02/2008	170.000,00	168.525,94	100,00				4,152 MENS	EU1A	0,7 TRIM	FRCV	01/08/2033	293	18	2426	1373	76	38957	1
RH1130560000000155	25/02/2008	30560000002158052353	28/01/2008	160.000,00	158.099,40	100,00				4,85 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	28/01/2043	407	18	2307	868	8	47736	2
RH1130560000000156	25/02/2008	30560000002158053559	04/02/2008	167.000,00	128.990,14	100,00				4,102 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	04/02/2038	347	18	1760	142	177	10251	1
RH1130560000000157	25/02/2008	30560000002158403056	04/04/2008	150.000,00	146.424,77	100,00				5,35 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	04/04/2028	229	18	2297	173	5	13418	2
RH1130560000000158	25/02/2008	30560000002159502356	11/03/2008	150.000,00	146.251,35	100,00				5,996 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	11/03/2028	228	18	907	11	184	717	6
RH1130560000000159	25/02/2008	30560000002159883053	31/03/2008	173.000,00	171.033,07	100,00				5,798 FMES	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	31/03/2038	349	18	901	15	175	2548	1
RH1130560000000160	25/02/2008	30560000002160014458	08/05/2008	138.000,00	137.053,92	100,00				4,052 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	08/05/2043	410	18	2283	172	209	13406	2
RH1130560000000161	25/02/2008	30560000002160016851	07/03/2008	184.000,00	183.158,48	100,00				5,39 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	07/10/2038	355	18	931	222	187	17088	2
RH1130560000000162	25/02/2008	30560000002160022958	04/04/2008	157.000,00	155.727,70	100,00				4,85 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	04/04/2043	409	18	2297	173	1	13416	2
RH1130560000000163	25/02/2008	30560000002160081655	10/03/2008	140.000,00	139.049,13	100,00				5,598 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	10/08/2033	294	18	2386	990	143	49772	1
RH1130560000000164	25/02/2008	30560000002160775659	14/03/2008	172.000,00	167.991,75	100,00				5,746 MENS	EU1A	0,5 TRIM	FRCV	14/03/2028	228	18	2297	173	15	13423	2
RH1130560000000165	25/02/2008	30560000002160923757	03/04/2008	130.000,00	129.233,22	100,00				4,75 MENS	EU1A	0,4 TRIM	FRCV	03/11/2037	344	18	900	27	5	3390	1
RH1130560000000166	25/02/2008	30560000002161643354	10/04/2008	149.000,00	147.341,28	100,00				5 MENS	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	10/04/2038	349	18	2297	173	11	13421	1
RH1130560000000167	25/02/2008	30560000002161885551	03/04/2008	137.000,00	134.798,60	100,00				5,24 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	03/04/2033	289	18	2315	174	137	13471	2
RH1130560000000168	25/02/2008	30560000002162115352	07/04/2008	153.217,00	151.495,59	100,00				4,95 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	07/04/2038	349	18	903	37	163	4479	1
RH1130560000000169	25/02/2008	30560000002162221957	10/07/2008	216.000,00	216.588,36	100,00				5 MENS	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	10/07/2033	292	18	1561	32	116	2093	1
RH1130560000000170	25/02/2008	30560000002163354654	23/05/2008	160.000,00	158.233,47	100,00				5,884 MENS	EU1A	0,5 SEME	FRCV	23/05/2033	290	18	2261	170	213	13306	3
RH1130560000000171	25/02/2008	30560000002164823956	09/05/2008	240.000,00	235.218,41	100,00				4,302 MENS	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	09/05/2028	230	18	2035	635	114	35550	3
RH1130560000000172	25/02/2008	30560000002165022555	15/05/2008	155.000,00	148.553,40	100,00				4,89 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	15/05/2033	290	18	2442	747	1	38526	2
RH1130560000000173	25/02/2008	30560000002165288957	28/04/2008	265.000,00	262.021,43	100,00				4,75 MENS	EU1A	0,4 TRIM	FRCV	28/04/2038	350	18	1069	48	10	2860	3
RH1130560000000173																1068	48	9	2858	13
RH1130560000000174	25/02/2008	30560000002165455658	28/05/2008	155.000,00	152.133,17	100,00				5,884 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	28/05/2028	231	18	1218	362	171	29783	1
RH1130560000000175	25/02/2008	30560000002165804656	23/05/2008	275.000,00	270.650,65	100,00				4,85 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	23/05/2033	290	18	2510	764	192	39204	1
RH1130560000000175																2510	764	193	39200	1
RH1130560000000176	25/02/2008	30560000002165805850	23/05/2008	275.000,00	271.168,36	100,00				4,85 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	23/05/2033	290	18	2510	764	195	39205	1
RH1130560000000176																2510	764	189	39203	1
RH1130560000000177	25/02/2008	30560000002165806058	23/05/2008	275.000,00	272.690,63	100,00				4,85 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	23/05/2043	410	18	2510	764	188	39206	1
RH1130560000000177																2510	764	183	39201	1
RH1130560000000178	25/02/2008	30560000002166736558	06/05/2008	138.000,00	136.934,28	100,00				5,314 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/05/2028	229	18	1	1	1	47325	1
RH1130560000000179	25/02/2008	30560000002166759452	10/06/2008	140.000,00	138.680,96	100,00				5,24 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV	10/06/2038	351	18	703	43	59	4180	1
RH1130560000000180	25/02/2008	30560000002166821151	17/06/2008	180.000,00	172.504,12	100,00				6,15 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	17/11/2035	329	18	1240	96	81	5922	3
RH1130560000000180																1235	92	238	6880	3
RH1130560000000181	25/02/2008	30560000002169151855	26/06/2008	138.000,00	138.926,00	100,00				5,5 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	26/06/2038	352	18	901	208	156	16048	1
RH1130560000000182	25/02/2008	30560000002169377450	14/06/2008	173.000,00	171.850,73	100,00				5,5 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	14/06/2038	353	18	1894	237	33	27519	2
RH1130560000000183	25/02/2008	30560000002169499056	22/06/2008	180.000,00	177.532,34	100,00				5,64 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	22/06/2038	233	18	1039	195	122	20476	3
RH1130560000000184	25/02/2008	30560000002169496458	19/06/2008	185.000,00	183.507,42	100,00				5,748 MENS	EU1A	0,5 TRIM	FRCV	19/06/2043	411	18	354	194	44	18810	1
RH1130560000000185	25/02/2008	30560000002169496854	23/06/2008	200.000,00	198.677,23	100,00				5,35 MENS	EU1A	0,5 TRIM	FRCV	23/06/2043	411	12	2206	785	76	14321	5
RH1130560000000186	25/02/2008	30560000002170806956	26/06/2008	148.000,00	145.286,63	100,00				6,15 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/06/2038	354	18	2547	1442	136	38524	1
RH1130560000000186																2548	1443	74	38502/8	1
TOTALES	186 Préstamos			31.717.280,63 €	29.999.936,03 €															

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793982

09/2008 425

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

[illegible] DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS, TDA HIPOTECARIA [illegible] HIPOTECA EMITIDOS PARA [illegible] DE TITULACIÓN DE ACTIVOS

POR [illegible] S.G.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NÚMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA [illegible]	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible] CERT.	[illegible] INTERESES	PER. LIQ.	MARGEN [illegible]	PER. REVI.	SWAP AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000001	25/02/2009	3059000002170[illegible]	19/04/2006	64.000,00	61.09[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1 ANUA	FRCV	19/04/2036	325	16	843	304	85 33453	1
RH1130590000000002	25/02/2009	3059000002170[illegible]4	25/04/2006	96.000,00	84.217,89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1 ANUA	FRCV	25/07/2021	149	16	1191	732	43 64542	2
RH1130590000000003	25/02/2009	3059000002170604652	03/04/2006	65.440,00	56.404,99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4,996 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	03/04/2036	325	16	2289	409	186 30403	2
RH1130590000000004	25/02/2009	3059000002170715458	04/04/2006	108.700,00	90.587,80	100,00	4,996 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	04/05/2025	194	15	959	843	102 74562	2
RH1130590000000005	25/02/2009	3059000002170830455	25/04/2006	174.960,00	166.519,40	100,00	5,14 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	25/04/2036	326	16	3460	2715	26 50786	1
RH1130590000000006	25/02/2009	3059000002170830254	07/04/2006	88.780,00	84.693,61	100,00	5,249 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV	07/04/2036	325	16	2418	2071	188 14672	1
RH1130590000000007	25/02/2009	3059000002170459254	21/04/2006	80.000,00	71.380,48	100,00	4,946 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	21/04/2023	169	16	1800	900	210 72279	1
RH1130590000000008	25/02/2009	3059000002170853150	24/04/2006	100.000,00	95.215,88	100,00	5,19 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	24/04/2036	325	16	1800	900	213 72281	1
RH1130590000000009	25/02/2009	3059000002171013150	17/04/2006	72.000,00	64.823,64	100,00	4,946 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	17/04/2023	169	15	833	515	82 60364	2
RH1130590000000010	25/02/2009	3059000002171021054	07/04/2006	114.000,00	106.892,78	100,00	4,849 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	07/04/2036	325	15	3136	2028	52 22630	3
RH1130590000000010															3137	2027	181 22768	3
RH1130590000000011	25/02/2009	3059000002171036854	10/05/2006	138.000,00	130.662,47	100,00	5,134 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	10/05/2036	326	16	1116	62	61 4828	1
RH1130590000000012	25/02/2009	3059000002171041052	24/04/2006	85.000,00	79.482,96	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	24/04/2031	265	16	1800	900	216 72283	1
RH1130590000000013	25/02/2009	3059000002171042169	21/04/2006	74.000,00	69.195,87	100,00	5,099 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	21/04/2031	265	16	1800	900	208 72277	3
RH1130590000000014	25/02/2009	3059000002171042555	24/04/2006	78.000,00	65.266,89	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	24/04/2036	325	15	1800	900	220 72285	4
RH1130590000000015	25/02/2009	3059000002171043454	21/04/2006	78.000,00	65.421,41	100,00	5,099 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	21/04/2031	265	16	1811	907	72 72261	1
RH1130590000000016	25/02/2009	3059000002171044056	21/04/2006	110.000,00	64.272,74	100,00	5,099 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	21/05/2021	148	16	1811	907	70 72261	1
RH1130590000000017	26/02/2009	3059000002171044858	21/04/2006	56.000,00	52.854,04	100,00	5,099 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	21/04/2036	325	16	1811	907	119 72249/22	1
RH1130590000000018	25/02/2009	3059000002171045251	24/04/2006	60.000,00	76.331,38	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	24/04/2036	325	16	1805	902	126 72251/15	1
RH1130590000000019	25/02/2009	3059000002171284751	07/04/2006	80.000,00	81.940,04	100,00	5,099 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	07/04/2036	325	16	1792	320	146 27618	1
RH1130590000000020	25/02/2009	3059000002171285451	07/04/2006	84.000,00	79.163,82	100,00	5,099 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	07/04/2036	325	16	1792	320	149 27618	1
RH1130590000000021	25/02/2009	3059000002171407550	27/04/2006	80.000,00	69.109,84	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	27/04/2021	146	16	1805	902	13 72259	2
RH1130590000000022	25/02/2009	3059000002171415751	28/04/2006	73.000,00	69.805,40	100,00	6,59 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	28/04/2036	326	16	667	182	45 10624	7
RH1130590000000023	25/02/2009	3059000002171504356	21/04/2006	100.000,00	95.159,02	100,00	4,849 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	21/04/2036	325	16	1800	900	198 72271	1
RH1130590000000024	25/02/2009	3059000002171527763	13/06/2006	154.000,00	147.221,52	100,00	5,47 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	13/06/2036	327	16	2844	2093	191 6492	2
RH1130590000000025	25/02/2009	3059000002171668161	17/04/2006	156.000,00	148.321,02	100,00	4,849 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	17/04/2036	325	15	172	130	31 7679	2
RH1130590000000025															1118	283	38 12717	5
RH1130590000000026	26/02/2009	3059000002171870351	10/05/2006	200.000,00	190.261,61	100,00	5,24 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	10/05/2031	265	16	1301	327	203 34162	2
RH1130590000000027	25/02/2009	3059000002172209955	11/04/2006	77.000,00	72.165,91	100,00	5,349 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	11/04/2031	265	16	1356	241	199 21583	6
RH1130590000000028	25/02/2009	3059000002172385151	22/05/2006	130.000,00	117.008,31	100,00	5,19 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	22/01/2025	190	16	679	436	20 94758	3
RH1130590000000029	25/02/2009	3059000002172451256	20/04/2006	95.500,00	76.272,42	100,00	5,099 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	20/02/2036	293	16	1362	242	41 21619	4
RH1130590000000030	25/02/2009	3059000002172643152	25/04/2006	72.000,00	56.805,68	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	25/04/2017	98	16	2693	1859	129 3129	4
RH1130590000000031	25/02/2009	3059000002172819357	08/05/2006	67.000,00	60.899,14	100,00	5,24 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	08/05/2028	206	16	2257	2212	45 25832	4
RH1130590000000032	25/02/2009	3059000002172823152	28/04/2006	75.000,00	68.342,06	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	28/04/2026	206	15	847	742	137 69667	2
RH1130590000000033	25/02/2009	3059000002172847269	21/04/2006	118.000,00	112.154,53	100,00	4,849 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	21/04/2036	325	16	2402	432	54 28852	2
RH1130590000000034	25/02/2009	3059000002172852467	03/05/2006	63.000,00	57.322,06	100,00	5,19 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	03/05/2028	206	16	1179	298	172 40011	4
RH1130590000000035	25/02/2009	3059000002172865165	21/04/2006	131.000,00	124.711,12	100,00	4,998 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	21/04/2036	325	16	1609	796	33 67121	4
RH1130590000000036	25/02/2009	3059000002173271657	19/05/2006	144.250,00	137.596,90	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	19/05/2036	326	16	1154	44	127 2568	6
RH1130590000000037	25/02/2009	3059000002173407251	01/06/2006	115.000,00	110.058,08	100,00	5,67 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	01/06/2036	327	16	1058	901	101 66977	3
RH1130590000000038	25/02/2009	3059000002173524352	27/04/2006	66.000,00	62.953,53	100,00	5,19 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	15/05/2036	326	16	1371	133	109 13328	9
RH1130590000000039	25/02/2009	3059000002173550456	26/04/2006	120.000,00	114.486,79	100,00	5,34 TRIM EU1A			0,75 ANUA	FRCV	26/04/2036	326	16	2743	278	71 29404	1
RH1130590000000040	25/02/2009	3059000002173559556	28/06/2006	79.380,00	76.104,76	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	28/06/2036	328	16	517	372	52 37259	4
RH1130590000000041	25/02/2009	3059000002173904257	02/05/2006	150.000,00	142.975,16	100,00	5,09 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	02/05/2036	326	16	2470	607	70 57437	1
RH1130590000000041															2470	607	5 57388	1
RH1130590000000041	25/02/2009	3059000002173908751	25/04/2006	70.000,00	66.749,45	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	25/04/2036	326	16	848	199	180 25455	3
RH1130590000000042	25/02/2009	3059000002173919156	03/05/2006	60.000,00	56.357,26	100,00	5,59 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	03/05/2031	266	16	1659	823	11 44743	1
RH1130590000000043	25/02/2009	3059000002174032355	26/06/2006	240.000,00	237.428,15	100,00	5,494 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	26/06/2033	292	16	2930	396	176 8097	11
RH1130590000000044	25/02/2009	3059000002174038251	05/05/2006	120.000,00	114.473,76	100,00	5,19 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	05/05/2036	326	16	1135	961	139 99189	1
RH1130590000000045	25/02/2009	3059000002174140381	04/05/2006	60.000,00	59.526,06	100,00	4,99 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	04/05/2026	205	16	2470	607	72 57438	1
RH1130590000000046	25/02/2009	3059000002174144150	10/05/2006	175.000,00	120.886,62	100,00	4,99 MENS EU1A			0,4 ANUA	FRCV	10/05/2026	326	16	2470	607	79 57441	1
RH1130590000000047	25/02/2009	3059000002174144150													2470	607	4 57387	1
RH1130590000000047															2449	600	218 57376	1
RH1130590000000047															2022	58	62 5083	3
RH1130590000000048	25/02/2009	3059000002174147351	15/05/2006	82.380,00	78.757,36	100,00	6,084 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV	15/05/2036	326	16	1135	961	115 99177	1
RH1130590000000049	25/02/2009	3059000002174152757	05/06/2006	84.500,00	80.695,78	100,00	5,19 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	12/05/2026	206	15	483	54	102 13155	2
RH1130590000000050	25/02/2009	3059000002174174058	12/05/2006	210.000,00	191.001,58	100,00	5,09 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	27/04/2036	326	16	2402	432	56 29864	1
RH1130590000000051	25/02/2009	3059000002174757754	27/04/2006	78.200,00	74.501,40	100,00	5,994 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV	01/06/2036	327	16	2998	172	211 14955	1
RH1130590000000052	25/02/2009	3059000002174592655	01/06/2006	336.000,00	212.681,83	100,00	5,19 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	05/05/2036	326	16	1135	961	139 99189	2
RH1130590000000053	25/02/2009	3059000002174782258	05/05/2006	84.900,00	80.977,26	100,00	5,09 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	05/05/2036	326	16	1135	961	139 99189	1
RH1130590000000054	25/02/2009	3059000002174978854	11/05/2006	66.000,00	58.991,56	100,00	5,09 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	11/05/2026	206	16	3349	2804	130 45245	1
RH1130590000000055	25/02/2009	3059000002175043351	16/05/2006	200.000,00	190.781,52	100,00	6,29 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV	16/05/2036	326	16	1668	375	48 30841	2
RH1130590000000055															1870	425	67 30833	9
RH1130590000000056	25/02/2009	3059000002175065453	23/06/2006	100.000,00	70.030,48	100,00	5,823 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	23/10/2026	235	16	1106	60	17 4547	1
RH1130590000000057	25/02/2009	3059000002175068758	09/05/2006	89.600,00	83.974,15	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	09/05/2031	266	16	1135	961	141 99190	1
RH1130590000000058	25/02/2009	3059000002175073655	23/05/2006	163.000,00	155.316,04	100,00	5,09 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	23/05/2036	326	16	615	74	27 14736	1
RH1130590000000059	25/02/2009	3059000002175083357	12/05/2006	70.000,00	65.604,73	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	12/05/2031	266	16	1135	961	133 99184	1
RH1130590000000060	25/02/2009	3059000002175096254	30/06/2006	91.000,00	68.451,88	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	30/06/2028	328	16	547	464	154 64906	5
RH1130590000000061	25/02/2009	3059000002175116359	24/05/2006	90.000,00	84.367,94	100,00	5,42 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	24/05/2031	266	16	1004	656	26 34136	1
RH1130590000000062	25/02/2009	3059000002175358758	29/05/2006	114.000,00	109.009,44	100,00	5,42 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	29/05/2036	327	16	1805	902	67 72335	1
RH1130590000000063	25/02/2009	3059000002175389251	29/05/2006	83.000,00	69.538,89	100,00	5,32 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	29/04/2024	182	16	1805	902	142 72345	1
RH1130590000000064	25/02/2009	3059000002175067151	16/06/2006	92.620,75	88.838,57	100,00	5,42 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	16/06/2036	327	15	2438	447	160 30290	2
RH1130590000000065	25/02/2009	3059000002176082358	16/06/2006	114.600,00	108.012,83	100,00	5,57 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	16/06/2031	267	18	1197	408	193 53967	2
RH1130590000000066	25/02/2009	3059000002176089655	29/05/2006	140.000,00	133.770,78	100,00	5,32 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	29/05/2036	327	16	684	197	27 33259	1
RH1130590000000067	25/02/2009	3059000002176417950	15/05/2006	72.000,00	61.285,05	100,00	5,684 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	15/08/2024	186	16	3159	2172	25 11387	4
RH1130590000000068	25/02/2009	3059000002176555254	16/05/2006	66.000,00	63.015,88	100,00	6,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	16/05/2036	326	16	530	53	202 11124	4
RH1130590000000069	25/02/2009	3059000002176724959	18/05/2006	60.000,00	57.269,06	100,00	6,34 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	18/05/2036	326	16	1348	907	122 69484	4
RH1130590000000070	25/02/2009	3059000002176764151	14/06/2006	117.682,88	109.943,04	100,00	5,32 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	14/06/2031	267	16	2438	447	132 30306	2
RH1130590000000071	25/02/2009	3059000002176925552	14/06/2006	87.259,54	78.161,17	100,00	5,47 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	14/06/2031	267	18	2438	447	166 30318	2
RH1130590000000072	25/02/2009	3059000002176949655	03/06/2006	80.000,00	75.277,74	100,00	5,988 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	03/06/2031	267	18	378	248	159 29072	2
RH1130590000000073	25/02/2009	3059000002177166859	26/05/2006	100.000,00	83.173,01	100,00	5,47 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV	26/05/2026	207	18	1635	811	90 57752	4
RH1130590000000074	25/02/2009	3059000002177285550	26/05/2006	156.000,00	149.236,88	100,00	5,62 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV	26/05/2036	327	16	1635	811	65 57728	4
RH1130590000000075	25/02/2009	3059000002177406655	24/05/2006	68.000,00	58.854,22	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	24/05/2021	146	16	1004	303	44 28255	4
RH1130590000000075	25/02/2009	3059000002177427552	05/06/2006	97.000,00	93.723,89	100,00	5,32 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	05/07/2025	190	16	897	789	121 82829	1
RH1130590000000075															898	790	28 82886	1
RH1130590000000076															900	792	41 83148	1
RH1130590000000076	25/02/2009	3059000002177432057	02/06/2006	85.000,00	78.319,94	100,00	5,47 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	02/06/2019	123	16	11910	221	31 22386	1
RH1130590000000077	25/02/2009	3059000002177617657	02/06/2006	60.000,00	56.380,24	100,00	5,42 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	02/06/2031	267	16	1805	902	94 72333	1
RH1130590000000078	25/02/2009	3059000002177713852	03/07/2006	180.000,00	122.845,91	100,00	5,544 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV	03/07/2026	268	15	875	751	98 38237	4
RH1130590000000079	25/02/2009	3059000002177724255	07/06/2006	70.000,00	66.991,52	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	07/06/2036	327	18	1437	323	198 32374	1
RH1130590000000080	25/02/2009	3059000002177755356	26/05/2006	71.000,00	66.733,46	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	26/05/2031	267	18	1193	108	18 11052	1
RH1130590000000081	25/02/2009	3059000002177760457	29/05/2006	73.324,00	67.170,00	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	29/06/2026	207	18	570	62	125 15276	1
RH1130590000000082	25/02/2009	3059000002177991169	06/06/2006	90.000,00	78.228,91	100,00	5,47 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	06/06/2021	147	16	2880	305	190 28027	3
RH1130590000000083	25/02/2009	3059000002178003253	14/06/2006	86.347,58	82.612,26	100,00	5,47 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	14/06/2036	327	16	2438	447	89 30283	2
RH1130590000000084	25/02/2009	3059000002178005654	07/06/2006	78.000,00	73.443,55	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	07/06/2031	267	16	902	117	119 9495	1
RH1130590000000085	25/02/2009	3059000002178006858	29/05/2006	84.000,00	80.413,57	100,00	5,67 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	29/05/2036	327	15	1800	900	165 72248	1
RH1130590000000086	25/02/2009	3059000002178008658	29/05/2006	102.000,00	97.534,71	100,00	5,42 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	29/05/2036	327	15	1805	902	78 72341	1
RH1130590000000087	25/02/2009	3059000002178107858	29/05/2006	90.000,00	86.099,33	100,00	5,52 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV	29/05/2036	327	15	1805	902	79 72343	1
RH1130590000000088	25/02/2009	3059000002178116065	16/06/2006	80.000,00	76.662,10	100,00	5,67 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	16/06/2036	327	16	810	693	144 44789	1
RH1130590000000089	25/02/2009	3059000002178117655	29/05/2006	111.000,00	105.179,60	100,00	5,42 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	19/06/2036	327	18	1805	902	85 72347	1
RH1130590000000090	25/02/2009	3059000002178118051	29/06/2006	77.000,00	73.628,16	100,00	5,42 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	29/05/2036	327	16	1805	902	115 72367	1
RH1130590000000091	25/02/2009	3059000002178119152	29/05/2006	102.000,00	97.618,90	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	26/05/2036	327	16	1456	708	204 63347	2
RH1130590000000092	25/02/2009	3059000002178260259	30/06/2006	105.000,00	100.642,55	100,00	4,85 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	30/06/2036	328	16	700	457	218 63336	1
RH1130590000000093	25/02/2009	3059000002178266850	29/05/2006	105.000,00	100.403,32	100,00	5,42 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	29/05/2036	327	16	1805	902	148 72389	1
RH1130590000000094	25/02/2009	3059000002178274656	15/06/2006	240.000,00	199.585,38	100,00	5,32 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	15/06/2036	327	16	680	449	45 21674	2
RH1130590000000095	25/02/2009	3059000002178283152	02/06/2006	60.000,00	57.310,17	100,00	5,32 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	02/06/2036	327	15	1805	902	43 43411	1
RH1130590000000096	25/02/2009	3059000002178285552	29/05/2006	116.000,00	110.972,48	100,00	5,52 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV	29/05/2036	327	15	1805	902	107 72361	3
RH1130590000000097	25/02/2009	3059000002178288557	29/05/2006	96.000,00	83.852,34	100,00	5,52 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV	02/09/2035	312	16	1805	902	64 72333	1
RH1130590000000098	25/02/2009	3059000002178288655	02/06/2006	90.000,00	83.852,34	100,00	5,32 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	14/06/2031	267	16	2438	447	94 30287	2
RH1130590000000099	25/02/2009	3059000002178388555	14/06/2006	87.557,52	82.542,51	100,00	5,32 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	19/03/2032	276	16	2438	447	140 30310	2
RH1130590000000100	25/02/2009	3059000002178530057	19/06/2006	90.715,82	79.709,53	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	02/06/2036	327	16	1210	578	87 51232	1
RH1130590000000101	25/02/2009	3059000002178584858	02/06/2006	80.000,00	67.609,59	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	02/06/2031	267	16	1154	59	189 8360	1
RH1130590000000102	25/02/2009	3059000002178734758	09/06/2006	75.000,00	70.463,29	100,00	5,42 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	09/06/2031	267	16	2128	305	122 24906	1
RH1130590000000103	25/02/2009	3059000002179057050	30/06/2006	163.000,00	159.290,58	100,00	6 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	30/06/2036	328	16	1635	811	27 57710	1
RH1130590000000104	25/02/2009	3059000002179061153	13/06/2006	168.000,00	160.835,49	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	13/06/2036	327	16	1635	811	27 57710	1
RH1130590000000105	25/02/2009	3059000002179307059	20/06/2006	146.000,00	109.736,69	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	20/06/2026	207	15	582	65	18 14283	2
RH1130590000000105															612	73	99 14254	1
RH1130590000000105															582	65	8 14258	2
RH1130590000000105															2017	2159	38 3247	9
RH1130590000000106	25/02/2009	3059000002179527557	19/06/2006	83.100,00	79.482,02	100,00	5,42 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	19/06/2036	327	16	1398	198	875 60214	5
RH1130590000000107	25/02/2009	3059000002179538950	14/06/2006	83.000,00	69.490,08	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	14/06/2036	327	16	1311	448	187 57545	1
RH1130590000000108	25/02/2009	3059000002179830258	23/06/2006	84.141,00	77.157,76	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	23/06/2026	207	16	1311	448	187 57545	1
RH1130590000000109	25/02/2009	3059000002179834658	29/06/2006	87.259,54	82.044,63	100,00	5,47 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	29/06/2031	267	16	2438	447	148 30313	2
RH1130590000000110	25/02/2009	3059000002180027758	19/06/2006	85.769,76	82.049,88	100,00	5,47 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	19/06/2036	327	16	2438	447	134 30307	2
RH1130590000000111	25/02/2009	3059000002180461554	05/07/2006	87.557,62	84.216,18	100,00	5,644 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	05/07/2036	328	16	2438	447	96 30288	2
RH1130590000000112	25/02/2009	3059000002180572857	21/06/2006	107.842,14	101.317,91	100,00	5,32 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	21/06/2031	267	16	2438	447	152 30318	1
RH1130590000000113	25/02/2009	3059000002180680751	27/06/2006	312.000,00	293.888,23	100,00	5,594 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	27/06/2031	268	16	1137	750	95 105747	1
RH1130590000000114	25/02/2009	3059000002180690255	03/07/2006	96.000,00	88.842,86	100,00	5,594 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV	03/06/2024	186	16	888	548	106 83673	1
RH1130590000000115

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SYSTEMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000118	25/02/2009	30590000002180755858	06/07/2006	180.000,00	178.305,32	100,00	4,302 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/07/2036	336	16	2936	400	88 6647		1
RH1130590000000119	25/02/2009	30590000002180756658	04/07/2006	83.000,00	78.185,84	100,00	5,594 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		04/07/2021	268	16	1674	104	138 6316		4
RH1130590000000120	25/02/2009	30590000002180860153	23/06/2006	84.300,00	80.546,57	100,00	6,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		23/06/2036	327	16	743	634	215 76061		7
RH1130590000000121	25/02/2009	30590000002181124955	10/07/2006	122.000,00	117.046,75	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/07/2036	328	16	1554	917	105 5064		2
RH1130590000000122	25/02/2009	30590000002181278557	30/06/2006	96.000,00	79.244,92	100,00	6,594 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		30/06/2036	328	16	890	214	215 72515		1
RH1130590000000123	25/02/2009	30590000002181281556	28/06/2006	126.000,00	108.525,47	100,00	5,544 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		28/12/2021	154	16	1027	360	71 50374		1
RH1130590000000124	25/02/2009	30590000002181691856	07/07/2006	360.000,00	336.759,58	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		07/07/2036	328	16	3228	2432	89 6545		4
RH1130590000000125	25/02/2009	30590000002181607652	11/07/2006	160.000,00	68.635,28	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		11/07/2023	172	15	800	684	146 2328		1
RH1130590000000126	25/02/2009	30590000002181732252	26/06/2006	75.000,00	71.852,63	100,00	6,094 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/06/2036	326	16	1686	369	87 32589		4
RH1130590000000127	25/02/2009	30590000002181884856	20/07/2006	74.000,00	72.670,39	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		20/11/2036	332	16	1696	386	104 28667		2
RH1130590000000128	25/02/2009	30590000002181882255	18/06/2006	135.000,00	130.786,86	100,00	5,981 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		18/06/2036	320	16	1226	304	96 32853		2
RH1130590000000129	25/02/2009	30590000002181691553	06/07/2006	160.000,00	135.521,84	100,00	3,892 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		06/07/2036	328	16	2214	2262	65 16858		1
RH1130590000000130	25/02/2009	30590000002182013454	13/07/2006	82.600,00	72.269,10	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/07/2021	148	16	1983	930	101 97486		3
RH1130590000000131	25/02/2009	30590000002182037859	30/06/2006	108.000,00	103.471,65	100,00	5,594 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		30/06/2036	328	16	1636	811	48 67724		1
RH1130590000000132	25/02/2009	30590000002182083252	04/07/2006	79.000,00	75.614,03	100,00	5,894 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/07/2036	326	16	3058	2250	68 18916		3
RH1130590000000133	25/02/2009	30590000002182163150	04/07/2006	253.000,00	211.526,09	100,00	3,952 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		04/07/2036	326	16	2501	1776	103 1631		2
RH1130590000000133																2727	1982	49 1573-25		0
RH1130590000000133																2727	1982	50 1573-26		0
RH1130590000000134	25/02/2009	30590000002182166658	29/06/2006	108.000,00	90.751,80	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/06/2024	168	16	3246	2415	169 29725		1
RH1130590000000135	25/02/2009	30590000002182174869	28/07/2006	84.200,00	80.895,17	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/07/2036	329	16	1135	961	41 99140		1
RH1130590000000136	25/02/2009	30590000002182261654	12/07/2006	120.000,00	112.492,33	100,00	5,794 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		12/01/2027	214	16	2804	162	122 14089		2
RH1130590000000137	25/02/2009	30590000002182268551	16/08/2006	120.000,00	78.280,63	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/08/2031	269	16	945	807	139 93172		2
RH1130590000000138	25/02/2009	30590000002182356051	01/08/2006	96.000,00	66.874,40	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/11/2031	272	16	1093	404	199 53571		1
RH1130590000000139	25/02/2009	30590000002182376656	06/09/2006	102.000,00	96.338,81	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/09/2036	330	16	2438	447	144 39112		1
RH1130590000000140	25/02/2009	30590000002182505855	07/07/2006	124.700,00	119.471,32	100,00	5,594 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		07/07/2036	328	16	1765	312	40 27022		3
RH1130590000000141	25/02/2009	30590000002182521753	19/07/2006	180.000,00	23.342,78	100,00	6,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/07/2036	328	16	1181	286	214 5291		2
RH1130590000000142	25/02/2009	30590000002182568753	21/07/2006	76.200,00	74.966,10	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/07/2036	328	16	1338	22	206 1712		1
RH1130590000000143	25/02/2009	30590000002182719050	25/07/2006	69.000,00	58.696,42	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/07/2036	329	16	1151	107	203 11025		1
RH1130590000000144	25/02/2009	30590000002182753455	10/07/2006	84.000,00	80.127,27	100,00	5,644 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		10/07/2021	148	16	935	826	153 85686		1
RH1130590000000145	25/02/2009	30590000002182787752	07/07/2006	75.000,00	67.643,59	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/08/2024	185	16	1468	81	54 3782		5
RH1130590000000146	25/02/2009	30590000002183447158	25/07/2006	108.000,00	71.997,83	100,00	4,002 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		25/04/2020	134	16	2917	2172	177 23802		1
RH1130590000000147	25/02/2009	30590000002183458156	13/07/2006	85.000,00	77.968,42	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/07/2036	208	15	1190	1008	48 101568		1
RH1130590000000148	25/02/2009	30590000002183497458	26/07/2006	83.000,00	68.751,72	100,00	4,302 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		26/07/2036	329	16	1135	961	17 99126		1
RH1130590000000149	25/02/2009	30590000002183742358	14/07/2006	169.000,00	162.611,26	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/07/2036	328	16	1764	883	142 71222		1
RH1130590000000150	25/02/2009	30590000002183742853	17/07/2006	69.540,00	61.304,62	100,00	5,594 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		17/07/2021	148	16	499	56	4 14289		4
RH1130590000000151	25/02/2009	30590000002183776653	12/07/2006	70.000,00	67.189,20	100,00	5,594 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		12/07/2036	328	16	938	828	23 89060		1
RH1130590000000152	25/02/2009	30590000002184054763	14/07/2006	84.000,00	72.827,48	100,00	4,102 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		14/09/2033	294	16	1135	961	65 99152		1
RH1130590000000153	25/02/2009	30590000002184061759	26/07/2006	130.000,00	113.014,57	100,00	6,011 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		26/10/2024	188	16	1104	735	1 32295		4
RH1130590000000154	25/02/2009	30590000002184483251	28/07/2006	80.500,00	77.359,19	100,00	5,981 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		28/07/2036	329	16	771	860	17 83139		4
RH1130590000000155	25/02/2009	30590000002184486656	08/08/2006	72.000,00	69.141,41	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/08/2027	221	16	619	62	224 10788		1
RH1130590000000156	25/02/2009	30590000002184508350	02/08/2006	83.300,00	80.053,60	100,00	6,011 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		02/08/2036	329	16	825	237	166 35609		1
RH1130590000000157	25/02/2009	30590000002184631352	20/07/2006	60.000,00	59.548,56	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/01/2022	154	16	706	604	76 73855		4
RH1130590000000158	25/02/2009	30590000002184856157	26/07/2006	124.500,00	114.721,76	100,00	6,961 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		26/07/2036	209	16	1135	961	43 99141		1
RH1130590000000159	25/02/2009	30590000002184908552	24/07/2006	80.000,00	76.762,77	100,00	5,961 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		24/07/2036	328	16	827	238	41 35637		1
RH1130590000000160	25/02/2009	30590000002184909758	13/07/2006	335.000,00	322.875,54	100,00	4,102 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		13/07/2036	328	16	1885	111	182 7205		2
RH1130590000000161	25/02/2009	30590000002184910954	03/10/2006	121.000,00	87.761,84	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/10/2036	331	16	1170	763	17 10760		1
RH1130590000000161																1170	763	16 107603		1
RH1130590000000162	25/02/2009	30590000002185059067	02/08/2006	60.000,00	57.403,85	100,00	6,011 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		02/08/2027	221	16	180	22	73 4819		2
RH1130590000000163	25/02/2009	30590000002185063058	25/07/2006	166.000,00	80.608,36	100,00	6,011 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		25/07/2036	329	16	854	116	84 9376		1
RH1130590000000164	25/02/2009	30590000002185065451	31/07/2006	81.000,00	77.815,04	100,00	6,011 PMES	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		31/07/2036	329	16	827	238	37 35636		1
RH1130590000000165	25/02/2009	30590000002185185158	20/07/2006	75.000,00	70.793,65	100,00	6,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/07/2031	268	16	2921	2122	7 9041		3
RH1130590000000166	25/02/2009	30590000002185309453	25/07/2006	168.000,00	162.215,27	100,00	4,152 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		25/07/2036	328	16	1196	457	185 49496		1
RH1130590000000167	25/02/2009	30590000002185385552	08/08/2006	120.000,00	117.418,06	100,00	3,122 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		08/08/2036	329	16	608	64	196 6238		4
RH1130590000000168	25/02/2009	30590000002185388655	01/08/2006	68.000,00	64.323,59	100,00	6,011 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		01/08/2031	269	16	827	238	21 35632		1
RH1130590000000169	25/02/2009	30590000002185405954	02/08/2006	76.000,00	73.022,63	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/09/2036	329	15	1158	154	198 11125		4
RH1130590000000170	25/02/2009	30590000002185410350	31/07/2006	69.600,00	65.885,27	100,00	6,111 PMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/07/2031	268	16	827	238	93 35640		1
RH1130590000000171	25/02/2009	30590000002185416556	02/08/2006	95.600,00	68.524,33	100,00	5,961 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		02/12/2032	165	16	826	237	124 35600		1
RH1130590000000172	25/02/2009	30590000002185607450	03/08/2006	81.000,00	73.822,55	100,00	5,961 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		03/08/2033	283	16	827	238	29 35634		1
RH1130590000000173	25/02/2009	30590000002185613250	26/09/2006	64.000,00	61.708,64	100,00	6,173 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		26/09/2036	331	16	1485	335	143 32677		5
RH1130590000000174	25/02/2009	30590000002185689654	02/08/2006	96.000,00	91.589,78	100,00	4,152 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		02/08/2031	269	16	529	47	182 4888		2
RH1130590000000175	25/02/2009	30590000002186049256	10/08/2006	120.000,00	105.705,42	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/08/2021	149	16	1659	376	1 30666		3
RH1130590000000176	25/02/2009	30590000002186122855	02/08/2006	65.888,76	63.291,74	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/07/2033	316	16	1226	304	27 40226		2
RH1130590000000177	25/02/2009	30590000002185150668	02/08/2006	69.000,00	66.356,88	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/08/2036	329	16	1135	961	71 99155		1
RH1130590000000178	25/02/2009	30590000002185275653	11/08/2006	87.080,00	82.532,84	100,00	3,122 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		11/08/2036	329	16	1076	407	35 39120		3
RH1130590000000178																1076	407	34 39119		3
RH1130590000000179	25/02/2009	30590000002186440653	18/08/2006	162.600,00	156.329,87	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/08/2036	329	18	299	251	4 35769		1
RH1130590000000180	25/02/2009	30590000002186575553	09/08/2006	75.000,00	61.934,63	100,00	5,881 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/12/2023	177	18	2469	492	66 29891		1
RH1130590000000181	25/02/2009	30590000002186576050	17/08/2006	84.000,00	79.511,71	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/08/2031	269	16	3260	2423	196 28808		1
RH1130590000000182	25/02/2009	30590000002186583657	11/08/2006	135.000,00	127.661,84	100,00	6,061 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		11/11/2029	248	16	1104	939	181 47611		4
RH1130590000000183	25/02/2009	30590000002186671752	24/08/2006	76.000,00	69.944,54	100,00	3,122 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		24/08/2026	209	16	939	826	103 65876		1
RH1130590000000184	25/02/2009	30590000002186682657	05/09/2006	97.000,00	93.267,05	100,00	6,146 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		10/09/2036	330	16	3197	2232	9 14309		1
RH1130590000000185	25/02/2009	30590000002186696452	22/08/2006	84.000,00	80.871,09	100,00	6,011 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		22/08/2036	329	16	810	450	183 49202		2
RH1130590000000186	25/02/2009	30590000002186832057	07/09/2006	300.000,00	288.095,48	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/09/2036	330	16	3170	2354	257 8359		5
RH1130590000000187	25/02/2009	30590000002187147158	14/08/2006	72.000,00	66.389,32	100,00	6,011 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		14/08/2036	329	16	1304	579	87 490		5
RH1130590000000188	25/02/2009	30590000002187189152	18/08/2006	125.500,00	115.778,87	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/08/2036	329	16	1135	961	23 99131		1
RH1130590000000189	25/02/2009	30590000002187424250	01/09/2006	300.000,00	295.499,06	100,00	5,693 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		01/09/2036	330	16	1139	761	194 10584		2
RH1130590000000190	25/02/2009	30590000002187426651	24/08/2006	168.000,00	162.767,36	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/08/2036	328	16	1154	987	76 10081		1
RH1130590000000191	25/02/2009	30590000002187431958	30/08/2006	189.731,69	182.845,74	100,00	6,082 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		30/01/2035	311	16	2237	340	140 26239		1
RH1130590000000192	25/02/2009	30590000002187591751	28/08/2006	250.000,00	231.765,31	100,00	6,383 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/08/2026	210	16	1953	132	21 5766		1
RH1130590000000193	25/02/2009	30590000002187608456	18/08/2006	76.000,00	70.416,71	100,00	4,122 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		18/08/2026	209	16	2228	363	76 26662		1
RH1130590000000194	25/02/2009	30590000002187624057	04/10/2006	88.900,00	83.463,78	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		04/10/2031	271	16	797	458	170 63393		1
RH1130590000000195	25/02/2009	30590000002187755356	21/09/2006	242.800,00	240.267,58	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		21/09/2041	390	16	1310	678	202 101358		1
RH1130590000000196	25/02/2009	30590000002187779457	21/08/2006	182.000,00	135.786,91	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/08/2036	329	16	1185	985	131 100985		1
RH1130590000000197	25/02/2009	30590000002187698453	10/08/2006	80.000,00	73.803,26	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/08/2026	209	18	827	238	25 35633		1
RH1130590000000198	25/02/2009	30590000002187911553	05/09/2006	220.000,00	208.174,10	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		05/07/2036	326	16	2485	92	23 8147		1
RH1130590000000199	25/02/2009	30590000002187834357	29/08/2006	100.000,00	88.629,95	100,00	6,843 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		29/08/2035	330	16	719	613	159 23647		1
RH1130590000000200	25/02/2009	30590000002188076158	07/09/2006	118.000,00	105.777,22	100,00	6,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/09/2036	330	16	2397	1662	139 155		4
RH1130590000000201	25/02/2009	30590000002188129759	04/10/2006	120.000,00	114.856,60	100,00	5,973 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		04/05/2036	326	16	1135	961	97 99168		1
RH1130590000000202	25/02/2009	30590000002188350654	02/10/2006	182.000,00	54.615,24	100,00	6 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		02/10/2036	331	16	839	156	43 29858		2
RH1130590000000203	25/02/2009	30590000002188283150	25/08/2006	214.000,00	163.822,77	100,00	3,122 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		25/08/2036	329	16	1121	961	147 98837		2
RH1130590000000204	25/02/2009	30590000002188376855	30/08/2006	110.000,00	102.526,37	100,00	5,693 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		30/11/2034	309	18	3299	2554	4 41733		1
RH1130590000000204																3425	2660	127 41721-77		1
RH1130590000000205	25/02/2009	30590000002188537753	05/10/2006	62.000,00	59.631,87	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/10/2036	331	16	565	357	244 42825		3
RH1130590000000206	25/02/2009	30590000002188572354	24/08/2006	132.000,00	119.498,97	100,00	5,851 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		24/09/2024	306	18	1035	889	88 96885		1
RH1130590000000207	25/02/2009	30590000002188586652	13/09/2006	116.000,00	88.924,45	100,00	6,993 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		13/09/2031	270	16	778	206	114 28221		1
RH1130590000000207																1696	645	47 26725		3
RH1130590000000208	25/02/2009	30590000002188704353	06/10/2006	192.000,00	166.862,28	100,00	6,123 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		06/10/2036	331	16	1635	511	111 87768		1
RH1130590000000209	25/02/2009	30590000002188835959	24/08/2006	90.000,00	85.144,63	100,00	5,981 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		24/08/2031	269	16	825	237	204 35620		1
RH1130590000000210	25/02/2009	30590000002188855658	23/10/2006	95.400,00	82.514,26	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		23/10/2036	331	16	2611	2066	64 8501		4
RH1130590000000211	25/02/2009	30590000002188898552	04/09/2006	255.000,00	246.227,80	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/09/2026	210	16	1450	625	219 25852		1
RH1130590000000212	25/02/2009	30590000002189000754	25/08/2006	120.000,00	118.591,84	100,00	5,981 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/08/2032	282	16	1078	402	183 53500		1
RH1130590000000213	25/02/2009	30590000002189017458	23/08/2006	83.900,00	73.871,54	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/08/2021	148	16	1135	961	27 99133		1
RH1130590000000214	25/02/2009	30590000002189017854	29/11/2006	84.100,00	75.370,38	100,00	5,42 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		29/11/2021	153	16	639	44	57 4564		1
RH1130590000000215	25/02/2009	30590000002189106257	31/08/2006	61.500,00	58.352,29	100,00	6,143 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/08/2031	270	16	827	238	49 35638		1
RH1130590000000216	25/02/2009	30590000002189115658	31/08/2006	75.000,00	69.370,98	100,00	6,043 FMES	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		31/08/2026	210	16	827	238	65 35648		1
RH1130590000000217	25/02/2009	30590000002189427558	01/09/2006	132.000,00	127.031,15	100,00	5,843 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		01/09/2036	330	16	1266	650	68 36798		4
RH1130590000000218	25/02/2009	30590000002189433853	30/08/2006	72.000,00	69.335,72	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/08/2036	330	15	1502	735	149 61216		1
RH1130590000000219	25/02/2009	30590000002189453554	30/08/2006	80.000,00	56.901,00	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/08/2031	270	16	1018	475	87 39524		6
RH1130590000000220	25/02/2009	30590000002189553857	29/09/2006	81.000,00	78.694,00	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		29/09/2036	331	16	825	237	136 35603		1
RH1130590000000221	25/02/2009	30590000002189626058	20/09/2006	84.200,00	77.626,07	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/09/2026	210	16	1287	682	122 439		4
RH1130590000000222	25/02/2009	30590000002189630657	14/09/2006	120.000,00	119.436,19	100,00	5,693 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		14/09/2036	330	16	1776	317	34 27606		1
RH1130590000000223	25/02/2009	30590000002189738852	18/09/2006	90.000,00	87.561,77	100,00	5,693 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		18/09/2031	270	16	3449	2704	91 53425		1
RH1130590000000224	25/02/2009	30590000002189741859	15/09/2006	74.190,00	71.622,21	100,00	6,243 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		19/10/2036	331	16	1968	236	209 16182		3
RH1130590000000225	25/02/2009	30590000002189800455	06/09/2006	61.400,00	59.224,77	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/05/2036	330	15	3118	2197	54 13648		2
RH1130590000000226	25/02/2009	30590000002189999853	13/09/2006	78.500,00	70.289,00	100,00	5,993 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		13/09/2021	150	15	6920	189	6 24038		2
RH1130590000000227	25/02/2009	30590000002190020057	11/09/2006	80.000,00	85.254,76	100,00	5,993 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		11/09/2031	270	16	3037	2247	177 18535		1
RH1130590000000228	25/02/2009	30590000002190387254	19/10/2006	150.000,00	145.732,36	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		19/10/2031	271	16	1981	221	142 22851		2
RH1130590000000229	25/02/2009	30590000002190456755	29/09/2006	94.500,00	91.225,58	100,00	6,173 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		29/09/2036	331	16	1529	749	10 38342		10
RH1130590000000230	25/02/2009	30590000002190616853	19/10/2006	80.000,00	77.818,32	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		19/10/2041	391	16	904	794	135 72487		3
RH1130590000000231	25/02/2009	30590000002190987758	06/10/2006	80.000,00	75.970,41	100,00	5,923 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		06/10/2031	271	16	787	151	165 14111		1
RH1130590000000232	25/02/2009	30590000002191002555	22/09/2006	87.000,00	86.449,44	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		22/09/2028	207	16	690	188	216 24034		1
RH1130590000000233	25/02/2009	30590000002191088058	30/11/2006	186.000,00	177.165,50	100,00	5,896 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		30/11/2036	333	16	60	14	106 2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793983

426

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

09/2008

DECLARACIÓN [illegible] DE LOS BONOS DE TITULIZACIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE [illegible] S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CAPITAL [illegible]	PER. INTERESES	ING LIQ.	MARGEN ICE	PER. SINDI.	REV.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT	DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000239	25/02/2009	30590000002191928056	28/09/2006	71.000,00	58.406,52	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	05/10/2026	331	16	45	5	4 777		2
RH1130590000000240	25/02/2009	30590000002191928064	28/09/2006	114.000,00	101.908,66	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	19/10/2021	151	16	2966	2221	7 26256		5
RH1130590000000241	25/02/2009	30590000002191928072	28/09/2006	101.281,97	87.679,46	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2019	127	16	856	752	166 16428		13
RH1130590000000242	25/02/2009	30590000002192182059	02/10/2006	69.700,00	60.130,28	100,00	5,973	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	02/09/2026	227	16	827	235	61 35642		3
RH1130590000000243	25/02/2009	30590000002192182454	04/12/2006	96.000,00	91.335,94	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	04/12/2026	213	16	1779	38	128 3845		1
RH1130590000000244	25/02/2009	30590000002192192959	21/11/2006	109.000,00	105.134,66	100,00	5,884	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	21/11/2036	332	16	937	824	23 85507		3
RH1130590000000245	25/02/2009	30590000002192193690	11/10/2006	85.000,00	78.880,43	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2026	236	16	1748	401	156 32552		6
RH1130590000000246	25/02/2009	30590000002192313565	29/09/2006	70.000,00	66.293,59	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	29/09/2035	331	16	817	81	105 16533		1
RH1130590000000247	25/02/2009	30590000002192411755	06/10/2006	66.000,00	62.700,48	100,00	5,923	MENS	EUIA	0,7	ANUA	FRCV	06/10/2031	271	16	1804	199	114 20269		1
RH1130590000000248	25/02/2009	30590000002192440754	16/10/2006	76.000,00	76.000,66	100,00	5,923	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	16/10/2036	331	16	3010	2295	25 28094		4
RH1130590000000249	25/02/2009	30590000002192541264	13/10/2006	172.262,87	165.964,99	100,00	5,973	MENS	EUIA	0,55	ANUA	FRCV	13/10/2036	331	16	1248	309	158 33145		6
RH1130590000000250	25/02/2009	30590000002192633553	26/12/2006	180.000,00	177.940,64	100,00	5,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2041	394	16	667	496	115 54414		1
RH1130590000000251	25/02/2009	30590000002193035258	16/10/2006	84.000,00	80.634,39	100,00	4,869	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	16/10/2036	331	16	2026	1360	197 27161		4
RH1130590000000252	25/02/2009	30590000002193680457	27/11/2006	126.200,00	113.825,93	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	27/05/2032	279	16	2459	505	173 40768		2
RH1130590000000253	25/02/2009	30590000002193916851	20/10/2006	196.000,00	195.526,41	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	20/10/2046	451	16	2356	574	215 50957		2
RH1130590000000254	25/02/2009	30590000002194234155	26/10/2006	60.000,00	57.964,45	100,00	5,973	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	20/10/2036	331	16	1351	911	214 102929		1
RH1130590000000255	25/02/2009	30590000002194443152	26/10/2006	78.400,00	75.701,21	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2036	332	16	429	56	174 12573		2
RH1130590000000256	25/02/2009	30590000002194645950	27/10/2006	85.000,00	87.413,55	100,00	5,973	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	27/10/2036	332	16	887	535	54 82838		1
RH1130590000000257	25/02/2009	30590000002194879052	10/11/2006	68.000,00	72.094,30	100,00	5,19	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	10/10/2023	176	16	802	38	72 4339		1
RH1130590000000258	25/02/2009	30590000002194821357	20/11/2006	96.000,00	86.767,54	100,00	6,134	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	20/11/2036	332	16	534	53	144 6062		1
RH1130590000000259																534	53	144 6064		1
RH1130590000000260	25/02/2009	30590000002194901551	03/11/2006	94.000,00	92.356,89	100,00	6,134	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2036	332	16	887	535	57 82837		1
RH1130590000000261	25/02/2009	30590000002194976052	10/11/2006	115.000,00	111.127,38	100,00	6,134	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2036	332	16	2975	2230	121 26663		2
RH1130590000000262																1084	719	178 10306		1
RH1130590000000263	25/02/2009	30590000002195131855	11/12/2006	105.000,00	99.477,76	100,00	6,098	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	11/12/2029	249	18	1528	286	106 25006		2
RH1130590000000264																1264	217	70 18743		2
RH1130590000000265	25/02/2009	30590000002195394851	25/10/2006	74.000,00	70.278,99	100,00	5,34	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	25/10/2031	272	16	658	561	36 70397		2
RH1130590000000266	25/02/2009	30590000002195406550	26/10/2006	76.000,00	58.224,56	100,00	5,973	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	26/07/2019	125	16	2659	987	12 61670		1
RH1130590000000267	25/02/2009	30590000002195436650	24/10/2006	178.400,00	59.381,44	100,00	6,24	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	24/10/2036	331	16	2448	451	177 30431		1
RH1130590000000268	25/02/2009	30590000002195530254	30/10/2006	81.500,00	78.694,56	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	30/10/2036	332	16	1320	451	116 57734		1
RH1130590000000269	25/02/2009	30590000002195539453	27/10/2006	81.000,00	77.160,58	100,00	6,59	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	27/10/2021	272	16	613	408	118 25728		4
RH1130590000000270	25/02/2009	30590000002195634353	08/11/2006	120.000,00	93.993,94	100,00	6,19	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	08/11/2026	212	16	1321	333	109 34451		2
RH1130590000000271	25/02/2009	30590000002195756350	02/11/2006	280.000,00	267.733,47	100,00	5,09	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	02/11/2033	296	16	1284	661	173 100396		3
RH1130590000000272	25/02/2009	30590000002195887753	10/11/2006	70.200,00	67.753,17	100,00	5,984	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	10/11/2036	332	16	1190	457	47 46485		1
RH1130590000000273	25/02/2009	30590000002196048553	30/11/2006	76.000,00	75.343,91	100,00	5,32	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	30/11/2036	333	16	3324	2277	86 16302		1
RH1130590000000274	25/02/2009	30590000002196183659	28/11/2006	69.000,00	65.735,80	100,00	5,998	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	28/11/2036	333	16	1431	190	55 15247		1
RH1130590000000275	25/02/2009	30590000002196302168	15/11/2006	142.000,00	139.440,15	100,00	6,034	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	15/11/2036	332	16	892	214	214 26573		2
RH1130590000000276	25/02/2009	30590000002196449650	14/11/2006	180.000,00	176.656,02	100,00	6,24	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	14/11/2041	392	16	1144	969	163 6827		6
RH1130590000000277	25/02/2009	30590000002196443457	14/11/2006	180.000,00	176.656,02	100,00	5,34	MENS	EUIA	0,76	ANUA	FRCV	15/01/2029	238	16	943	347	122 32324		1
RH1130590000000278	25/02/2009	30590000002196460650	16/11/2006	90.000,00	70.851,47	100,00	6,19	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	11/01/2037	334	16	1365	398	28 1597		7
RH1130590000000279	25/02/2009	30590000002196464051	11/01/2007	179.000,00	173.309,87	100,00	4,352	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	13/01/2042	394	16	3459	2714	112 50694		5
RH1130590000000280	25/02/2009	30590000002196571158	20/12/2006	148.097,00	144.660,24	100,00	5,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	13/01/2042	394	16	3459	2714	112 50694		5
RH1130590000000281	25/02/2009	30590000002196888253	07/11/2006	61.000,00	56.782,20	100,00	6,034	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	07/11/2026	212	16	676	184	82 22895		3
RH1130590000000282	25/02/2009	30590000002197488853	01/12/2006	175.500,00	169.849,43	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2036	333	16	2842	2097	58 17976		5
RH1130590000000283	25/02/2009	30590000002197491851	02/11/2006	60.000,00	57.127,33	100,00	5,984	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	02/11/2031	272	16	679	164	17 23670		1
RH1130590000000284	25/02/2009	30590000002197545458	15/12/2006	270.000,00	280.822,48	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	16	1530	805	147 27742		1
RH1130590000000285	25/02/2009	30590000002197546758	17/11/2006	100.000,00	95.641,82	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	17/11/2031	272	16	2606	2061	3 4746		2
RH1130590000000286	25/02/2009	30590000002197731653	17/11/2006	79.000,00	76.216,87	100,00	5,29	MENS	EUIA	0,7	ANUA	FRCV	17/11/2035	332	16	1118	62	87 4640		2
RH1130590000000287	25/02/2009	30590000002197782657	29/11/2006	270.000,00	266.478,57	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2013	281	16	902	594	164 80104		3
RH1130590000000288	25/02/2009	30590000002197783059	11/12/2006	108.000,00	104.376,87	100,00	5,648	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	11/12/2036	333	16	1745	873	178 78794		2
RH1130590000000289	25/02/2009	30590000002198106251	20/11/2006	60.000,00	56.729,64	100,00	5,884	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	20/11/2026	212	16	930	517	21 41037		5
RH1130590000000290	25/02/2009	30590000002198202782	29/11/2006	155.900,00	152.039,87	100,00	5,57	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	29/11/2036	333	16	126	103	220 15153		4
RH1130590000000291	25/02/2009	30590000002198205855	22/12/2006	100.000,00	96.709,52	100,00	5,2	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	22/12/2036	333	16	674	441	5501 44170-46463		2
RH1130590000000292	25/02/2009	30590000002198231157	05/12/2006	128.000,00	103.982,35	100,00	6,845	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	05/01/2026	226	16	3310	2227	164 15461		1
RH1130590000000293	25/02/2009	30590000002198763353	21/11/2006	90.000,00	80.262,58	100,00	5,24	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	21/11/2021	152	16	3311	2228	17 15461		1
RH1130590000000294	25/02/2009	30590000002198773451	24/11/2006	87.000,00	85.009,26	100,00	5,82	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	24/11/2041	392	16	773	661	84 78245		4
RH1130590000000295	25/02/2009	30590000002198782657	29/11/2006	270.000,00	266.478,57	100,00	5,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2036	333	16	2736	1991	57 9481		4
RH1130590000000296	25/02/2009	30590000002198873851	20/12/2006	76.500,00	74.056,95	100,00	5,32	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	14/11/2015	80	16	3528	2781	116 55393		1
RH1130590000000297	25/02/2009	30590000002198917953	14/12/2006	160.000,00	63.430,33	100,00	5,82	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	05/12/2041	393	16	2034	287	149 24165		1
RH1130590000000298	25/02/2009	30590000002199366655	05/12/2006	210.000,00	207.216,77	100,00	5,32	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	28/11/2036	333	16	1159	555	48 47958		4
RH1130590000000299	25/02/2009	30590000002199508256	29/11/2006	84.000,00	81.218,84	100,00	5,886	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	14/12/2017	105	16	531	69	149 13881		2
RH1130590000000300	25/02/2009	30590000002199638350	14/12/2006	120.000,00	109.006,95	100,00	5,648	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	30/11/2036	333	16	1330	455	57 58006		1
RH1130590000000301	25/02/2009	30590000002199742251	30/11/2006	186.000,00	182.783,49	100,00	5,551	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	07/02/2037	335	16	3394	2649	38 48481		1
RH1130590000000302	25/02/2009	30590000002199778450	07/02/2007	200.000,00	193.962,79	100,00	5,698	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	12/12/2037	345	16	1257	842	225 85028		3
RH1130590000000303	25/02/2009	30590000002199789153	12/12/2006	80.000,00	78.709,22	100,00	5,32	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	20/12/2016	83	16	1152	770	170 10681		2
RH1130590000000304	25/02/2009	30590000002199799554	20/12/2006	95.161,09	78.234,16	100,00	5,82	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	20/12/2026	212	16	3109	2384	206 31922		2
RH1130590000000305	25/02/2009	30590000002199898152	07/12/2006	95.000,00	82.381,98	100,00	6,42	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	16	2861	2136	114 20323		4
RH1130590000000306	25/02/2009	30590000002199919956	15/12/2006	90.000,00	87.045,38	100,00	5,948	MENS	EUIA	0,7	ANUA	FRCV	27/11/2036	333	16	1077	353	207 30489		1
RH1130590000000307	25/02/2009	30590000002200019954	27/11/2006	136.000,00	130.673,21	100,00	5,948	MENS	EUIA	0,7	ANUA	FRCV	06/02/2042	395	16	878	209	89 26213		2
RH1130590000000308	25/02/2009	30590000002200119198	06/02/2007	77.104,52	75.487,38	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2042	395	16	878	209	89 26213		2
RH1130590000000309	25/02/2009	30590000002200240055	28/12/2006	62.960,00	60.133,37	100,00	4,95	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	28/12/2031	274	16	2377	581	191 51343		2
RH1130590000000310	25/02/2009	30590000002200240655	10/01/2007	157.000,00	153.458,30	100,00	4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	10/01/2042	394	16	1748	94	210 7417		5
RH1130590000000311	25/02/2009	30590000002200447056	22/12/2006	73.539,73	71.104,74	100,00	5,1	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	22/12/2036	333	16	2663	1923	46 7704		3
RH1130590000000312	25/02/2009	30590000002200455958	21/12/2006	84.000,00	80.065,47	100,00	5,42	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	07/12/2031	270	16	2130	1453	33 30395		4
RH1130590000000313	25/02/2009	30590000002200493756	07/12/2006	108.000,00	72.717,00	100,00	4,95	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	21/12/2023	177	16	2835	2090	101 18424		5
RH1130590000000314	25/02/2009	30590000002200560257	15/12/2006	79.000,00	67.721,93	100,00	5,698	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	16	568	143	53 27019		2
RH1130590000000315	25/02/2009	30590000002200813554	15/12/2006	90.000,00	86.032,12	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2021	153	16	1310	329	55 34207		1
RH1130590000000316	25/02/2009	30590000002200925256	20/12/2006	60.000,00	57.973,94	100,00	5,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	25/12/2036	333	16	2968	355	53 23580		6
RH1130590000000317	25/02/2009	30590000002201067256	09/01/2007	135.100,00	126.466,10	100,00	4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2034	306	16	563	61	208 10689		1
RH1130590000000318	25/02/2009	30590000002201100656	27/02/2007	155.100,00	146.309,09	100,00	4,998	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	16	1152	770	71 106713		3
RH1130590000000319	25/02/2009	30590000002201116151	16/12/2006	90.000,00	76.472,48	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	18/02/2030	251	16	3431	2586	87 48866		2
RH1130590000000320	25/02/2009	30590000002201371354	15/12/2006	87.000,00	82.995,34	100,00	5,598	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2031	273	16	634	156	125 25178		3
RH1130590000000321	25/02/2009	30590000002201440050	20/12/2006	327.945,47	248.556,52	100,00	4,85	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	20/12/2026	212	16	3274	2232	83 12038		2
RH1130590000000322	25/02/2009	30590000002201586654	21/12/2006	90.000,00	87.413,46	100,00	4,95	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	21/12/2036	333	16	1151	769	211 70377		2
RH1130590000000323	25/02/2009	30590000002202071468	15/12/2006	127.226,00	124.006,39	100,00	5,47	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	15/12/2036	357	16	1310	329	64 34210		1
RH1130590000000324	25/02/2009	30590000002202227679	16/12/2006	114.450,00	91.747,84	100,00	5,42	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	11/06/2023	171	16	529	51	35 4220		1
RH1130590000000325	25/02/2009	30590000002202424954	28/12/2006	132.000,00	123.784,44	100,00	4,95	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	16/12/2031	273	16	1310	329	52 34208		1
RH1130590000000326	25/02/2009	30590000002202434557	28/12/2006	61.000,00	58.280,12	100,00	5,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2026	214	16	667	496	210 54483		2
RH1130590000000327	25/02/2009	30590000002202459752	15/12/2006	61.750,00	57.868,63	100,00	5,748	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	28/12/2031	274	16	1637	329	128 29435		1
RH1130590000000328	25/02/2009	30590000002202676157	09/02/2007	75.193,03	63.773,26	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	12/12/2031	273	16	1310	329	70 34212		1
RH1130590000000329	25/02/2009	30590000002203081257	17/01/2007	78.000,00	75.421,84	100,00	3,852	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	08/02/2027	215	16	876	209	61 28206		2
RH1130590000000330	25/02/2009	30590000002203125758	28/12/2006	60.852,47	56.879,80	100,00	4,85	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2037	334	16	1062	434	111 26053		4
RH1130590000000331	25/02/2009	30590000002203126655	09/01/2007	132.000,00	114.447,57	100,00	3,852	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	09/01/2027	214	16	1923	43	102 4022		1
RH1130590000000332	25/02/2009	30590000002203128569	28/12/2006	70.000,00	63.118,75	100,00	5	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	28/12/2026	214	16	2203	1518	121 415		3
RH1130590000000333	25/02/2009	30590000002203537659	12/01/2007	60.423,36	58.438,04	100,00	4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	12/10/2028	211	16	721	209	158 34213		3
RH1130590000000334	25/02/2009	30590000002203776558	29/12/2006	85.360,00	82.423,65	100,00	4,95	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	28/12/2031	274	16	2377	581	185 51340		2
RH1130590000000335	25/02/2009	30590000002204030650	02/01/2007	85.000,00	75.845,72	100,00	4,85	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	02/02/2031	263	16	1203	1020	153 102051		1
RH1130590000000336	25/02/2009	30590000002203405259	07/02/2007	140.000,00	133.992,36	100,00	3,122	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	07/02/2032	275	16	120	1	199 578		1
RH1130590000000337	25/02/2009	30590000002203613258	19/01/2007	115.000,00	111.376,08	100,00	4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	19/01/2037	334	16	723	516	4 74432		4
RH1130590000000338	25/02/2009	30590000002203652553	09/02/2007	89.000,00	86.671,91	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	09/02/2037	336	16	966	624	160 29661		2
RH1130590000000339	25/02/2009	30590000002203612850	28/12/2006	90.000,00	87.009,28	100,00	4,85	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	28/12/2036	334	16	2123	314	205 26500		1
RH1130590000000340	25/02/2009	30590000002203652855	19/01/2007	90.000,00	87.063,44	100,00	4,052	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	19/01/2037	334	16	750	37	102 3377		5
RH1130590000000341	25/02/2009	30590000002203818559	15/02/2007	88.000,00	86.013,17	100,00	3,122	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	15/02/2042	395	16	929	360	18 28633		4
RH1130590000000342	25/02/2009	30590000002203818857	29/12/2006	63.000,00	60.171,63	100,00	4,95	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	29/12/2031	274	16	2377	581	189 51332		2
RH1130590000000343	25/02/2009	30590000002203818155	30/01/2007	120.000,00	118.236,14	100,00	4,052	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	30/01/2037	336	16	1130	113	152 105447		2
RH1130590000000344	25/02/2009	30590000002203963653	29/12/2006	72.200,00	69.870,21	100,00	4,95	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	29/12/2036	334	16	2377	581	188 51342		2
RH1130590000000345	25/02/2009	30590000002204030650	03/01/2007	84.000,00	81.271,15	100,00	4,052	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	03/01/2037	334	16	2377	581	196 51347		2
RH1130590000000346	25/02/2009	30590000002204129564	03/01/2007	87.500,00	84.657,45	100,00	4,052	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	05/01/2037	334	16	2377	581	171 51333		2
RH1130590000000347	25/02/2009	30590000002204123752	05/01/2007													2377	581	166 51328		1
RH1130590000000348																				
RH1130590000000349	26/02/2009	30590000002204238550	08/02/2007	57.200,00	56.548,93	100,00	3,122	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	08/02/2019	119	16	529	51	3 4188		1
RH1130590000000350	25/02/2009	30590000002204252452	17/01/2007	140.000,00	135.391,91	100,00	3,952	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2037	334	16	1135	961	25 99132		3
RH1130590000000351	25/02/2009	30590000002204334255	29/01/2007	86.000,00	84.500,21	100,00	4,052	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	29/01/2037	335	16	621	66	157 14564		1
RH1130590000000352	25/02/2009	30590000002204567453	30/01/2007	86.925,00	72.320,84	100,00	3,952	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	30/01/2037	335	16	1310	329	58 34208		1
RH1130590000000353	25/02/2009	30590000002204568054	29/12/2006	120.000,00	115.092,71	100,00	5,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2036	334	16	368	368	218 6606		1
RH1130590000000354	25/02/2009	30590000002204613356	22/01/2007	118.898,00	113.513,52	100,00	4,052	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	22/01/2032	274	16	1152	770	78 106720		1
RH1130590000000355	25/02/2009	30590000002204614364	31/01/2007	75.000,00	71.655,74	100,00	4,452	FMES	EUIA	1	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	16	1312	60	28 7918		1
RH1130590000000356	25/02/2009	30590000002204614461	05/02/2007	120.202,42	116.606,75	100,00	3,272	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	05/02/2037	335	16	1152	770	87 106729		1
RH1130590000000357	25/02/2009	30590000002204614958	05/01/2007	86.000,00	82.186,60	100,00	4,202	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2032	274	16	2377	581	221 51358		2
RH1130590000000358	25/02/2009	30590000002204615459	10/01/2007	85.600,00	81.474,90	100,00	4,202	MENS	EUIA	0,75	SEME	FRCV	10/01/2027	214	16	529	51	34 4219	

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SOBRE	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000361	25/02/2009	30586000002203630250	05/02/2007	118.688,71	114.648,60	100,00	3,272 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		05/02/2034	299	16	1152	770	176	106618	1
RH1130590000000361																1152	770	83	106705	1
RH1130590000000362	25/02/2009	30590000002205833557	31/01/2007	90.000,00	86.397,88	100,00	4,452 FMES EUTA			1 ANUA	FRCV		31/01/2032	276	16	709	615	219	47562	2
RH1130590000000363	25/02/2009	30590000002205843653	17/01/2007	210.360,00	209.300,77	100,00	4,052 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		17/01/2037	334	16	1196	1014	41	101739	1
RH1130590000000364	25/02/2009	30590000002205971854	17/01/2007	60.000,00	58.109,26	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		17/01/2037	334	16	1232	823	184	71833	2
RH1130590000000365	25/02/2009	30590000002206011654	23/01/2007	72.000,00	68.828,16	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		23/01/2032	274	16	1426	169	86	15150	1
RH1130590000000366	25/02/2009	30590000002206350093	26/02/2007	124.000,00	120.324,38	100,00	5,098 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		26/02/2037	335	16	670	184	104	23898	1
RH1130590000000367	25/02/2009	30590000002206359252	12/01/2007	89.000,40	76.752,90	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		12/01/2032	154	16	1152	770	97	106735	1
RH1130590000000368	25/02/2009	30590000002206406768	18/01/2007	156.000,00	145.935,90	100,00	4,152 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		18/01/2027	214	16	2800	2055	45	4536	4
RH1130590000000369	25/02/2009	30590000002206523652	12/01/2007	60.000,00	59.379,07	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		12/01/2025	190	15	1151	770	107	106749	1
RH1130590000000370	25/02/2009	30590000002206539153	31/01/2007	111.800,00	107.606,56	100,00	4,002 FMES EUTA			0,55 ANUA	FRCV		31/01/2037	335	16	2547	1817	40	5830	7
RH1130590000000371	25/02/2009	30590000002206558252	09/02/2007	85.000,00	82.369,75	100,00	3,122 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		09/02/2037	343	16	207	1804	41	16463	4
RH1130590000000372	25/02/2009	30590000002206751295	24/01/2007	249.900,00	232.063,78	100,00	4,052 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		24/07/2032	280	16	1196	1014	44	101740	1
RH1130590000000373	25/02/2009	30590000002206868354	11/04/2007	89.800,00	87.391,15	100,00	6,323 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		11/04/2037	337	16	1603	792	225	56608	2
RH1130590000000374	25/02/2009	30590000002207215256	15/01/2007	111.000,00	107.362,05	100,00	3,852 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		15/01/2037	334	16	763	114	108	18069	2
RH1130590000000375	25/02/2009	30590000002207228556	26/01/2007	240.000,00	232.505,34	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		26/01/2032	275	16	1330	455	12	57688	1
RH1130590000000376	25/02/2009	30590000002207257250	06/02/2007	65.600,00	59.451,30	100,00	3,122 MENS EUTA			0,6 SEME	FRCV		06/02/2022	165	16	629	51	45	4230	1
RH1130590000000377	25/02/2009	30590000002207259750	31/01/2007	157.000,00	152.263,91	100,00	4,052 FMES EUTA			0,6 ANUA	FRCV		31/01/2037	335	16	673	536	5	83629	1
RH1130590000000378	25/02/2009	30590000002207373552	15/02/2007	72.000,00	70.416,53	100,00	3,272 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		15/02/2042	395	16	1544	346	184	26169	4
RH1130590000000379	25/02/2009	30590000002207379658	07/02/2007	147.000,00	109.166,01	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		07/07/2026	208	16	760	36	167	2055	4
RH1130590000000380	25/02/2009	30590000002207386456	02/02/2007	110.000,00	104.914,92	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		02/02/2036	323	16	1004	148	22	7549	1
RH1130590000000381	25/02/2009	30590000002207395050	31/01/2007	140.000,00	136.822,88	100,00	4,052 FMES EUTA			0,6 ANUA	FRCV		31/01/2042	395	16	673	536	3	83628	1
RH1130590000000382	25/02/2009	30590000002207397756	06/02/2007	90.000,00	81.875,17	100,00	5,048 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		06/02/2037	336	16	558	27	109	1736	2
RH1130590000000383	25/02/2009	30590000002207457856	14/02/2007	120.000,00	112.041,78	100,00	3,122 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		14/02/2040	371	16	1682	142	39	9568	4
RH1130590000000384	25/02/2009	30590000002207526654	03/04/2007	150.000,00	148.524,22	100,00	4,648 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		03/04/2042	397	16	1137	799	72	61676	2
RH1130590000000385	25/02/2009	30590000002207601229	05/02/2007	160.000,00	156.531,76	100,00	5,851 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		05/02/2042	395	16	5758	1720	175	85672	4
RH1130590000000386	25/02/2009	30590000002207625852	26/01/2007	60.000,00	58.555,41	100,00	4,052 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		26/01/2037	335	16	1820	912	44	72735	1
RH1130590000000387	25/02/2009	30590000002207918253	30/03/2007	186.000,00	180.665,60	100,00	4,949 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		30/03/2037	337	16	1110	169	198	12543	1
RH1130590000000388	25/02/2009	30590000002207946353	06/02/2007	50.000,00	97.461,25	100,00	3,622 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		06/02/2037	335	16	695	75	19	11152	1
RH1130590000000389	25/02/2009	30590000002207952365	16/02/2007	72.000,00	70.425,30	100,00	3,272 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		16/02/2042	395	16	728	184	138	20731	5
RH1130590000000390	25/02/2009	30590000002208124657	23/02/2007	112.000,00	109.602,44	100,00	3,272 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		23/02/2042	395	16	886	545	45	43556	2
RH1130590000000391	25/02/2009	30590000002208135752	02/02/2007	124.357,82	115.372,22	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		10/09/2024	188	15	974	582	184	6976	3
RH1130590000000392	25/02/2009	30590000002208142055	15/02/2007	90.000,00	87.307,58	100,00	3,272 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		15/02/2037	335	16	1615	325	159	26173	1
RH1130590000000393	25/02/2009	30590000002208380453	16/02/2007	140.000,00	84.448,26	100,00	3,122 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		16/05/2018	113	16	2232	1545	102	327	5
RH1130590000000394	25/02/2009	30590000002208378554	09/02/2007	150.000,00	148.509,61	100,00	3,122 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		09/10/2034	307	16	1676	831	210	47850	11
RH1130590000000395	25/02/2009	30590000002208521852	13/02/2007	102.000,00	98.948,92	100,00	3,272 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		13/02/2037	335	16	1615	325	159	26175	1
RH1130590000000396	25/02/2009	30590000002208531653	26/02/2007	228.700,00	220.753,20	100,00	4,998 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		26/02/2037	336	16	3251	2417	116	28303	5
RH1130590000000397	25/02/2009	30590000002208550059	22/02/2007	97.500,00	94.406,53	100,00	3,272 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		22/03/2041	384	16	860	253	135	36191	1
RH1130590000000398	25/02/2009	30590000002208554952	09/02/2007	85.200,00	82.665,94	100,00	3,372 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		09/02/2037	335	16	1615	325	163	26184	1
RH1130590000000399	25/02/2009	30590000002208671653	12/02/2007	76.000,00	70.450,06	100,00	3,322 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		12/02/2027	215	16	1615	325	159	26176	1
RH1130590000000400	25/02/2009	30590000002208682159	05/02/2007	165.000,00	160.160,49	100,00	3,372 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		05/02/2037	335	16	1052	856	39	101112	1
RH1130590000000400																1152	770	7	106649	1
RH1130590000000400																1152	770	184	106605	1
RH1130590000000401	25/02/2009	30590000002208681051	15/02/2007	92.000,00	86.389,65	100,00	3,222 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		15/02/2027	215	16	1615	325	166	26179	1
RH1130590000000402	25/02/2009	30590000002208691858	20/01/2007	89.346,80	86.269,66	100,00	3,952 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		20/01/2037	335	16	1152	770	171	106613	1
RH1130590000000403	25/02/2009	30590000002208703054	26/03/2007	74.328,00	74.706,32	100,00	4,949 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		26/02/2039	240	16	395	38	51	13392	4
RH1130590000000404	25/02/2009	30590000002208703450	08/02/2007	84.000,00	69.773,11	100,00	5,851 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		10/06/2028	231	16	2278	215	29	18938	2
RH1130590000000405	25/02/2009	30590000002208708855	08/02/2007	196.795,20	187.483,78	100,00	3,522 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		08/02/2028	263	16	1115	89	101	12166	1
RH1130590000000406	25/02/2009	30590000002209068150	14/02/2007	204.000,00	198.358,68	100,00	3,122 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		14/02/2042	395	16	2134	507	103	29560	3
RH1130590000000407	25/02/2009	30590000002209068558	07/02/2007	300.000,00	295.800,72	100,00	5,851 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		07/02/2038	347	16	1160	883	38	10042	1
RH1130590000000408	25/02/2009	30590000002209197958	27/02/2007	96.000,00	93.154,41	100,00	6,098 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		27/02/2037	336	16	1250	429	1	56113	3
RH1130590000000409	25/02/2009	30590000002209200555	05/03/2007	102.200,00	97.927,95	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		05/03/2032	276	16	920	360	17	28834	4
RH1130590000000410	25/02/2009	30590000002209589353	14/02/2007	75.000,00	71.597,01	100,00	3,372 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/02/2032	276	16	1615	325	174	28181	1
RH1130590000000411	26/02/2009	30590000002209619655	26/04/2007	68.000,00	64.482,64	100,00	5 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		26/04/2032	278	16	1249	3	73	193	2
RH1130590000000412	26/02/2009	30590000002209629250	18/02/2007	102.000,00	99.048,02	100,00	3,222 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		18/02/2037	335	16	2858	2111	65	3764	10
RH1130590000000413	25/02/2009	30590000002209643256	15/02/2007	81.000,00	77.595,07	100,00	3,222 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		15/02/2032	276	16	1615	325	165	28178	1
RH1130590000000414	25/02/2009	30590000002209894456	19/02/2007	123.000,00	107.232,53	100,00	3,322 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		19/11/2031	272	16	1559	623	109	58276	1
RH1130590000000415	25/02/2009	30590000002211031254	28/02/2007	160.000,00	156.830,73	100,00	4,998 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		28/02/2036	316	16	3327	2247	36	12958	1
RH1130590000000416	25/02/2009	30590000002211039663	02/03/2007	115.000,00	112.450,50	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		02/03/2042	396	16	1355	813	70	103000	1
RH1130590000000417	25/02/2009	30590000002211037255	26/04/2007	210.000,00	202.020,81	100,00	4,99 MENS EUTA			0,4 ANUA	FRCV		26/04/2032	278	16	2936	490	12	27186	3
RH1130590000000418	25/02/2009	30590000002211044053	15/02/2007	120.000,00	117.596,67	100,00	3,622 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		15/02/2037	341	16	1165	86	65	10580	3
RH1130590000000419	25/02/2009	30590000002211044353	21/02/2007	96.000,00	93.128,46	100,00	3,272 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		21/02/2037	335	16	2290	549	25	45506	1
RH1130590000000420	25/02/2009	30590000002211059457	22/02/2007	92.000,00	89.286,15	100,00	3,372 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		22/02/2037	335	16	1615	325	177	28182	1
RH1130590000000421	25/02/2009	30590000002211060257	02/03/2007	162.500,00	157.261,41	100,00	5,198 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		02/09/2035	318	16	2291	2442	81	29536	2
RH1130590000000421																3299	2449	44	29274/1-2	2
RH1130590000000422	25/02/2009	30590000002210458150	05/03/2007	116.500,23	113.928,33	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		05/03/2032	276	16	1152	770	74	106718	1
RH1130590000000423	25/02/2009	30590000002210496154	14/03/2007	62.000,00	58.418,72	100,00	5,098 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		14/03/2027	216	16	527	50	175	4135	1
RH1130590000000424	25/02/2009	30590000002210593659	23/03/2007	102.000,00	99.745,60	100,00	3,222 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		23/02/2042	395	16	2200	339	160	13097	6
RH1130590000000425	25/02/2009	30590000002210850651	12/03/2007	210.000,00	200.355,59	100,00	5,148 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		12/12/2033	296	16	1158	882	121	100405	1
RH1130590000000426	25/02/2009	30590000002210889769	26/02/2007	86.000,00	78.259,08	100,00	5,245 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		26/02/2022	156	15	861	47	1	4657	1
RH1130590000000427	25/02/2009	30590000002210912265	20/02/2007	96.300,00	90.592,13	100,00	5,111 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		20/02/2027	215	15	1096	410	61	54181	1
RH1130590000000428	25/02/2009	30590000002211044167	13/03/2007	65.000,00	61.541,74	100,00	5,298 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		13/03/2032	276	16	1371	744	127	3218	5
RH1130590000000429	25/02/2009	30590000002211055351	09/02/2007	166.400,00	157.480,63	100,00	3,222 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		09/02/2037	335	16	1310	329	73	34213	2
RH1130590000000430	25/02/2009	30590000002211063357	19/02/2007	182.000,00	183.288,54	100,00	5,893 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		09/04/2037	337	16	1197	1015	156	101802	1
RH1130590000000431	25/02/2009	30590000002211493354	19/02/2007	123.000,00	119.368,31	100,00	3,372 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		19/02/2037	335	16	570	62	4	4357	5
RH1130590000000432	25/02/2009	30590000002211510959	27/02/2007	132.000,00	126.561,14	100,00	4,998 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		27/02/2037	336	16	3039	2294	181	29136	1
RH1130590000000433	25/02/2009	30590000002211541053	06/03/2007	66.000,00	64.375,47	100,00	5,098 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		06/03/2040	372	16	3537	2792	82	53276	3
RH1130590000000434	25/02/2009	30590000002211546756	03/05/2007	111.000,00	108.918,83	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		03/05/2032	278	16	503	48	190	4233	1
RH1130590000000435	25/02/2009	30590000002211554056	05/03/2007	92.000,00	89.272,66	100,00	5,098 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		05/03/2037	336	16	1091	927	55	57731	1
RH1130590000000438	25/02/2009	30590000002211555756	08/03/2007	75.000,00	72.754,99	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		10/03/2037	336	16	3220	2393	188	28618	1
RH1130590000000437	25/02/2009	30590000002211564350	13/03/2007	72.200,00	70.787,62	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		20/03/2032	276	16	382	96	56	5737	1
RH1130590000000438	25/02/2009	30590000002211684754	06/03/2007	138.000,00	132.163,34	100,00	5,098 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		06/03/2037	336	16	1709	851	23	69606	2
RH1130590000000439	25/02/2009	30590000002211729157	21/03/2007	100.600,00	94.053,74	100,00	5,146 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		21/03/2027	216	16	1023	677	50	89089	3
RH1130590000000440	25/02/2009	30590000002211709256	13/03/2007	82.933,80	80.252,44	100,00	5,098 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		13/03/2042	396	16	696	191	168	24094	3
RH1130590000000441	25/02/2009	30590000002211785352	08/03/2007	125.000,00	121.277,41	100,00	5,098 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		08/03/2037	336	16	3144	2333	85	22818	3
RH1130590000000442	25/02/2009	30590000002211815853	23/03/2007	156.900,00	133.003,99	100,00	4,996 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		23/03/2033	288	16	536	168	56	23234	4
RH1130590000000442																542	170	124	23240-5	1
RH1130590000000442																542	170	126	23215-20	1
RH1130590000000443	25/02/2009	30585000002211530357	02/03/2007	120.000,00	58.732,92	100,00	4,895 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		02/09/2025	198	16	3253	2256	222	14501	3
RH1130590000000444	25/02/2009	30586000002211946756	23/02/2007	101.000,00	98.091,87	100,00	6,011 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		23/02/2037	335	16	1096	410	53	54182	1
RH1130590000000445	25/02/2009	30590000002211948557	23/02/2007	196.000,00	185.718,87	100,00	6,011 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		23/02/2042	395	16	1096	410	55	54176	1
RH1130590000000446	25/02/2009	30590000002211952458	22/02/2007	132.000,00	75.828,93	100,00	6,851 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		22/02/2021	148	16	1096	410	59	54180	1
RH1130590000000447	25/02/2009	30590000002211955154	22/02/2007	126.000,00	122.417,02	100,00	6,111 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		22/02/2042	395	16	1096	410	77	54185	1
RH1130590000000448	25/02/2009	30590000002211970054	07/03/2007	90.000,00	87.297,77	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		07/03/2037	336	16	1081	258	208	11742	6
RH1130590000000449	25/02/2009	30590000002211974452	14/03/2007	136.000,00	133.149,82	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/03/2042	396	16	461	199	52	20691, 2089	104
RH1130590000000450	25/02/2009	30590000002211980954	26/02/2007	125.000,00	110.880,81	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		26/02/2032	282	16	1160	883	36	100423	1
RH1130590000000451	25/02/2009	30590000002212140251	07/03/2007	166.000,00	162.693,47	100,00	6,043 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		07/03/2042	396	16	1748	873	69	70736	1
RH1130590000000452	25/02/2009	30590000002212176859	23/05/2007	60.000,00	58.627,39	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		23/05/2037	339	16	606	64	56	5737	4
RH1130590000000453	25/02/2009	30590000002212179150	14/03/2007	138.000,00	133.648,43	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/03/2042	396	16	639	168	130	23325,20693	105
RH1130590000000454	25/02/2009	30590000002212258458	22/03/2007	194.000,00	190.142,57	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		22/03/2042	396	16	1194	459	218	46813	1
RH1130590000000455	25/02/2009	30590000002212283150	13/03/2007	110.000,00	106.107,95	100,00	5,098 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		13/01/2041	382	16	3004	2223	48	17122	1
RH1130590000000456	25/02/2009	30590000002212293857	08/03/2007	65.800,00	62.942,14	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		08/03/2032	276	16	529	51	47	4232	1
RH1130590000000457	25/02/2009	30590000002212298958	16/03/2007	120.000,00	116.551,48	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		16/03/2037	336	16	511	529	23	27305	5
RH1130590000000458	25/02/2009	30590000002212406454	09/03/2007	83.000,00	66.638,36	100,00	5,148 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		09/03/2027	216	16	861	47	4	4658	1
RH1130590000000459	25/02/2009	30590000002212410753	01/03/2007	71.820,00	67.517,26	100,00	4,998 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		01/03/2027	216	16	1152	770	115	106757	1
RH1130590000000460	26/02/2009	30590000002212514059	20/03/2007	123.900,00	120.358,12	100,00	4,996 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		20/09/2037	342	16	2732	272	8	19693	5
RH1130590000000461	25/02/2009	30590000002212617250	27/03/2007	133.000,00	112.850,06	100,00	5,049 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		27/05/2024	184	16	2598	271	95	17625	4
RH1130590000000462	26/02/2009	30590000002212622753	23/03/2007	234.000,00	216.904,56	100,00	5,498 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		23/04/2042	181	16	766	186	83	16482	3
RH1130590000000463	25/02/2009	30585000002212632656	22/03/2007	180.000,00	187.371,59	100,00	4,998 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		22/12/2030	261	16	884	185	6	23027	1
RH1130590000000464	25/02/2009	30589000002212538553	11/04/2007	90.000,00	86.433,61	100,00	4,845 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		11/04/2037	277	16	513	126	110	21386	3
RH1130590000000465	25/02/2009	30590000002212542753	08/03/2007	83.000,00	72.174,65	100,00	5,148 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		08/06/2028	231	16	853	46	218	4654	1
RH1130590000000466	25/02/2009	30590000002212820658	02/04/2007	60.000,00	58.331,58	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		02/04/2037	337	16	1154	393	92	52045	1
RH1130590000000467	25/02/2009	30590000002212642256	29/03/2007	100.000,00	84.189,23	100,00	4,949 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		29/03/2037	337	16	1631	328	153	26377	5
RH1130590000000468	25/02/2009	30590000002212718452	07/03/2007	72.000,00	65.410,85	100,00	4,996 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		07/03/2022	156	16	2272	84	221	7299	2
RH1130590000000469	25/02/2009	30590000002212637054	23/03/2007	72.905,27	68.762,36	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		23/11/2028	236	16	783	220	104	35011	3
RH1130590000000470	25/02/2009	30590000002212882052	16/04/2007	170.000,00	165.082,21	100,00	4,649 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		16/04/2037	337	16	2470	667	198	57528	1
RH1130590000000471	25/02/2009	30590000002212882458	13/03/2007	102.000,00	96.046,91	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		13/03/2027	216	16	1631	328	102	28360	3
RH1130590000000471																1643	330	208	28359/3	2
RH1130590000000472	25/02/2009	30590000002212883256	08/03/2007	86.000,00	82.492,55	100,00	5,148 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		08/03/2032	276	16	553	46	215	4653	1
RH1130590000000473	25/02/2009	30590000002212861062	15/03/2007	90.000,00	87.297,77	100,00	4,994 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		15/03/2037	336	16	2451	503	201	20623	2
RH1130590000000474	25/02/2009	30590000002212984958	23/03/2007	82.000,00	75.979,90	100,00	6,998 MENS EUTA			1,5 ANUA	FRCV		23/06/2023	174	16	794	103	166	22271	1
RH1130590000000476	25/02/2009	30590000002212968956	29/03/2007	78.377,06	75.521,31	100,00	5,599 MENS EUTA		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793984

09/2008 427

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS "TDA CAM HIPOTECARIO III" FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA DE AHORROS Y M.P. DE ASTURIAS, S.A.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	TOTAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CAPITAL IMPAGADO	% INTERES	TIPO DE REFERENCIA	MARGEN SOBRE	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000480	25/02/2009	30590000022123283854	11/05/2007	90.000,00	89.646,42		100,00		5,099 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	11/05/2037	336	16	1133	757	5 839		5
RH1130590000000481	25/02/2009	30590000022123551152	23/03/2007	66.000,00	64.616,33	100,00			4,998 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	19/03/2037	336	16	2317	475	218 34926		3
RH1130590000000482	25/02/2009	30590000022123 [illegible]	30/03/2007	96.000,00	94.458,95	100,00			5,173 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	30/04/2037	338	16	651	167	124 23978		2
RH1130590000000483	25/02/2009	30590000022124 [illegible]	27/03/2007	67.585,40	64.778,32	100,00			5,148 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	01/03/2032	276	16	1152	770	102 106744		1
RH1130590000000484	25/02/2009	30590000022124074454	21/03/2007	210.000,00	207.682,58	100,00			6,073 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV	21/03/2038	348	16	2427	496	75 23609		9
RH1130590000000485	25/02/2009	30590000022124174854	28/03/2007	80.000,00	73.114,47	100,00			5,099 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	28/03/2022	157	16	2887	2135	55 11784		1
RH1130590000000486	25/02/2009	30590000022124192458	26/03/2007	102.000,00	98.004,11	100,00			4,949 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	26/03/2032	277	16	3059	2314	201 29540		1
RH1130590000000487	25/02/2009	30590000022124197653	28/03/2007	95.000,00	92.240,74	100,00			4,849 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	28/03/2037	337	16	1073	710	132 102304		2
RH1130590000000488	25/02/2009	30590000022124198950	29/03/2007	173.120,00	90.024,26	100,00			5,099 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/03/2036	349	16	3582	2837	87 57082		1
RH1130590000000488															3582	2837	1 57098		1
RH1130590000000489	25/02/2009	30590000022124204559	23/03/2007	88.000,00	86.396,98	100,00			5,148 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	23/03/2037	336	16	1209	577	87 50902		4
RH1130590000000490	25/02/2009	30590000022124221959	23/03/2007	72.000,00	69.988,71	100,00			5,923 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	23/03/2037	336	16	2160	1480	81 142		1
RH1130590000000491	25/02/2009	30590000022124376451	23/03/2007	96.000,00	93.847,65	100,00			4,998 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	23/03/2042	396	16	2158	1514	29 605		6
RH1130590000000492	25/02/2009	30590000022124389559	22/03/2007	100.000,00	94.933,24	100,00			5,248 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	22/03/2042	395	16	678	541	141 83324		1
RH1130590000000493	25/02/2009	30590000022124533152	26/03/2007	110.000,00	107.681,30	100,00			4,999 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	26/03/2042	397	16	871	250	157 36089		1
RH1130590000000494	25/02/2009	30590000022124540952	30/03/2007	70.000,00	68.360,71	100,00			5,323 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	30/03/2037	337	16	2801	2068	213 8022		1
RH1130590000000495	25/02/2009	30590000022124541458	29/03/2007	65.000,00	61.509,03	100,00			5,073 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/03/2027	217	15	1213	1028	11 102491		1
RH1130590000000496	25/02/2009	30590000022124550952	28/03/2007	147.000,00	133.957,54	100,00			4,849 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	28/03/2037	337	16	664	185	8 23928		1
RH1130590000000497	26/02/2009	30590000022124564053	02/04/2007	165.178,18	160.483,24	100,00			4,949 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	02/04/2037	337	16	2279	458	224 38695		2
RH1130590000000498	25/02/2009	30590000022124564454	29/06/2007	188.800,00	184.834,25	100,00			5,494 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	29/06/2037	340	16	956	840	206 74494		1
RH1130590000000499	26/02/2009	30590000022124676054	30/03/2007	130.000,00	127.533,84	100,00			5,923 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	30/03/2042	397	16	3181	2436	70 34854		3
RH1130590000000500	25/02/2009	30590000022124683954	23/03/2007	67.000,00	61.364,13	100,00			6,073 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	23/03/2022	156	16	3120	2376	143 32310		5
RH1130590000000501	25/02/2009	30590000022124697357	04/05/2007	100.000,00	97.362,91	100,00			5,24 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	04/05/2037	338	16	1182	403	223 53465		3
RH1130590000000502	25/02/2009	30590000022124697456	28/03/2007	80.000,00	77.851,06	100,00			5,349 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	28/03/2037	337	16	1317	388	4 40116		2
RH1130590000000503	25/02/2009	30590000022124698553	19/04/2007	180.000,00	176.598,47	100,00			5,099 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	19/04/2037	351	16	963	662	178 57302		1
RH1130590000000504	25/02/2009	30590000022124703759	11/04/2007	193.000,00	170.992,83	100,00			4,999 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	27/04/2032	278	16	2936	400	6 27195		1
RH1130590000000505	25/02/2009	30590000022124723350	27/04/2007	108.000,00	103.922,97	100,00			5,24 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	27/04/2037	338	16	2936	400	29 27199		1
RH1130590000000506	25/02/2009	30590000022124863256	27/05/2007	155.000,00	151.782,66	100,00			4,99 MENS EU1A	0,4 ANUA	FRCV	02/05/2032	278	16	3020	1527	78 66857		1
RH1130590000000507	25/02/2009	30590000022124994952	20/03/2007	180.000,00	160.458,64	100,00			5,096 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	23/03/2027	216	16	3326	2234	45 16060		3
RH1130590000000507															3322	2232	291 15987		2
RH1130590000000508	25/02/2009	30590000022124995652	29/03/2007	80.000,00	69.595,58	100,00			5,099 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/06/2026	208	16	1306	227	152 20037		6
RH1130590000000509	25/02/2009	30590000022125153063	02/04/2007	150.000,00	155.472,93	100,00			4,699 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	02/04/2037	337	16	1348	647	114 57782		3
RH1130590000000510	25/02/2009	30590000022125246955	25/03/2007	120.000,00	116.581,24	100,00			4,949 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	28/03/2037	337	16	1777	889	185 71542		2
RH1130590000000511	25/02/2009	30590000022125323255	06/06/2007	84.000,00	73.685,69	100,00			5,648 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	06/06/2027	219	15	2388	1857	66 2707		3
RH1130590000000512	25/02/2009	30590000022125354560	28/03/2007	75.000,00	72.209,37	100,00			5,099 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	15/04/2032	277	16	1235	584	134 62589		6
RH1130590000000513	25/02/2009	30590000022125271957	26/03/2007	91.000,00	83.161,88	100,00			5,099 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	28/03/2022	157	16	881	47	10 4669		1
RH1130590000000514	25/02/2009	30590000022125272051	02/05/2007	184.000,00	168.798,28	100,00			4,99 MENS EU1A	0,4 ANUA	FRCV	02/05/2032	278	16	2936	400	29 27199		1
RH1130590000000515	25/02/2009	30590000022125272150	04/04/2007	120.000,00	107.436,44	100,00			5,823 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	04/04/2027	217	16	1119	746	85 86384		8
RH1130590000000515															1031	683	169 86379		28
RH1130590000000516	25/02/2009	30590000022125278953	26/04/2007	102.000,00	99.037,43	100,00			5,59 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	26/04/2032	278	16	1206	411	1961 54330		1
RH1130590000000517	25/02/2009	30590000022125280252	28/03/2007	71.000,00	57.411,78	100,00			5,823 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	28/05/2028	231	16	1696	410	55 84176		1
RH1130590000000518	25/02/2009	30590000022125396256	15/06/2007	85.500,00	76.537,04	100,00			5,57 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	15/06/2032	279	16	688	68	82 15887		5
RH1130590000000519	25/02/2009	30590000022125404852	30/03/2007	76.000,00	73.792,58	100,00			4,849 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	30/03/2037	337	16	2071	278	209 6873		5
RH1130590000000520	25/02/2009	30590000022125503350	18/04/2007	120.000,00	118.157,82	100,00			4,849 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	18/07/2032	280	16	640	421	198 81509		2
RH1130590000000521	25/02/2009	30590000022125571056	25/05/2007	120.000,00	117.304,50	100,00			5,57 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	25/05/2037	219	16	1245	312	45 33190		2
RH1130590000000522	25/02/2009	30590000022125691151	25/05/2007	60.000,00	59.024,66	100,00			5,57 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	25/05/2031	267	16	1245	312	45 41707		1
RH1130590000000523	25/02/2009	30590000022125695858	11/04/2007	170.000,00	168.305,23	100,00			6,073 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV	11/04/2042	397	16	885	212	36 26387		2
RH1130590000000524	25/02/2009	30590000022125706084	03/04/2007	210.000,00	206.327,08	100,00			4,849 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	03/04/2043	289	16	2227	457	125 588		9
RH1130590000000525	25/02/2009	30590000022125847552	04/05/2007	92.249,20	88.782,92	100,00			5,09 MENS EU1A	0,45 ANUA	FRCV	04/05/2032	278	16	1152	770	186 106828		1
RH1130590000000526	25/02/2009	30590000022125852356	30/03/2007	88.000,00	83.068,14	100,00			4,999 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	30/03/2027	217	16	600	481	145 72541		1
RH1130590000000527	25/02/2009	30590000022125872450	25/04/2007	185.000,00	181.597,52	100,00			5,823 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	05/05/2042	398	16	2470	607	200 57526		1
RH1130590000000528	25/02/2009	30590000022125985454	13/04/2007	125.800,00	123.151,27	100,00			4,949 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	13/04/2042	397	16	547	484	7 84664		1
RH1130590000000529	25/02/2009	30590000022125987351	19/04/2007	135.200,00	131.744,16	100,00			4,849 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	19/04/2039	361	16	2497	490	109 39623		1
RH1130590000000530	25/02/2009	30590000022126043354	04/04/2007	72.000,00	69.440,67	100,00			5,099 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	04/04/2032	277	16	1495	335	119 27006		3
RH1130590000000531	25/02/2009	30590000022126011755	09/04/2007	216.000,00	212.240,28	100,00			5,773 MENS EU1A	0,45 ANUA	FRCV	09/06/2033	291	16	2569	198	125 12468		1
RH1130590000000532	25/02/2009	30590000022126013157	26/04/2007	78.000,00	62.455,60	100,00			5,09 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	26/04/2037	338	16	1136	962	407 30560-561		304
RH1130590000000533	25/02/2009	30590000022126015768	19/04/2007	175.000,00	165.157,08	100,00			5,099 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	19/04/2032	277	16	2266	465	25 38374		1
RH1130590000000534	25/02/2009	30590000022126032656	12/04/2007	83.000,00	80.642,20	100,00			4,949 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	12/04/2037	337	16	1552	820	106 66153		1
RH1130590000000535	25/02/2009	30590000022126577755	10/05/2007	115.000,00	111.893,02	100,00			5,19 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	10/05/2037	338	16	3132	2203	49 13177		2
RH1130590000000536	25/02/2009	30590000022126729598	19/04/2007	92.250,00	89.601,96	100,00			4,899 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	19/04/2037	337	16	1150	770	206 106850		1
RH1130590000000537	25/02/2009	30590000022126891651	27/04/2007	153.000,00	144.130,93	100,00			5,09 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	27/05/2028	232	16	3219	2243	179 14729		1
RH1130590000000538	25/02/2009	30590000022126897658	04/04/2007	66.200,00	64.362,94	100,00			5,823 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	04/04/2037	337	16	1906	298	196 26419		3
RH1130590000000539	25/02/2009	30590000022126910352	26/04/2007	60.000,00	56.418,62	100,00			5,59 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	25/04/2037	336	16	1859	623	119 51208		5
RH1130590000000540	25/02/2009	30590000022127009952	02/05/2007	83.500,00	81.334,28	100,00			5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	02/10/2037	343	15	555	157	13 28782		8
RH1130590000000541	25/02/2009	30590000022127301758	16/04/2007	68.400,00	65.061,47	100,00			5,099 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	16/04/2042	397	16	752	282	33 29106		2
RH1130590000000542	25/02/2009	30590000022127745658	20/04/2007	72.000,00	67.992,49	100,00			5,099 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	20/04/2027	217	16	2031	474	85 41606		4
RH1130590000000543	25/02/2009	30590000022127862257	30/04/2007	126.000,00	118.405,81	100,00			5,04 MENS EU1A	0,45 ANUA	FRCV	30/04/2031	266	16	2315	420	21 30603		1
RH1130590000000544	25/02/2009	30590000022127871155	03/05/2007	98.000,00	96.134,17	100,00			5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	03/05/2042	338	16	1330	455	188 58084		1
RH1130590000000545	25/02/2009	30590000022128491351	07/05/2007	85.000,00	81.936,07	100,00			5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	07/05/2032	278	16	429	58	81 12491		2
RH1130590000000546	25/02/2009	30590000022128515951	26/04/2007	81.200,00	78.856,85	100,00			5,19 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	26/04/2027	218	16	844	722	46 39628		6
RH1130590000000547	25/02/2009	30590000022128518858	24/04/2007	104.078,08	101.186,64	100,00			6,24 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	24/04/2037	337	16	2569	169	54 14618		2
RH1130590000000548	25/02/2009	30590000022128677751	30/04/2007	174.000,00	166.455,06	100,00			5,09 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	30/04/2030	134	16	2231	458	53 38148		9
RH1130590000000549	25/02/2009	30590000022128681555	21/05/2007	168.000,00	165.975,64	100,00			5,684 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	21/05/2042	396	16	2169	324	12 6357		7
RH1130590000000550	25/02/2009	30590000022128685354	31/05/2007	121.000,00	117.994,13	100,00			5,42 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	05/06/2037	339	16	1639	921	145 73094		1
RH1130590000000551	25/02/2009	30590000022128686837	09/05/2007	144.000,00	140.248,92	100,00			5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	09/05/2037	338	16	1135	961	19 99129		1
RH1130590000000552	25/02/2009	30590000022129018153	21/05/2007	120.000,00	115.847,37	100,00			5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	21/11/2027	224	16	545	74	141 15716		1
RH1130590000000553	25/02/2009	30590000022129025356	24/04/2007	179.000,00	175.236,69	100,00			5,09 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	24/04/2042	397	15	3261	2424	209 3437		5
RH1130590000000554	25/02/2009	30590000022129036952	16/05/2007	200.000,00	195.052,89	100,00			5,684 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	16/05/2038	350	16	1171	992	35 10084		4
RH1130590000000555	26/02/2009	30590000022129152259	18/04/2007	103.000,00	100.008,40	100,00			4,849 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	19/04/2037	337	16	387	157	165 12209		2
RH1130590000000556	25/02/2009	30590000022129166750	24/04/2007	70.000,00	67.355,96	100,00			5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	24/04/2032	277	15	624	84	138 10896		1
RH1130590000000557	25/02/2009	30590000022129173453	10/05/2007	152.000,00	147.976,90	100,00			5,19 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	10/05/2037	338	16	1195	803	196 109975		2
RH1130590000000558	25/02/2009	30590000022129183650	26/04/2007	72.000,00	70.113,69	100,00			5,19 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	26/04/2037	338	16	358	91	144 10100		1
RH1130590000000559	25/02/2009	30590000022129187057	14/05/2007	89.700,00	77.576,31	100,00			5,32 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	14/06/2032	279	16	3301	2270	77 16051		1
RH1130590000000560	25/02/2009	30590000022129191059	31/05/2007	66.000,00	64.342,27	100,00			5,32 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	01/06/2037	339	16	3301	2270	9 16034		1
RH1130590000000561	25/02/2009	30590000022129193857	08/06/2007	80.000,00	77.238,11	100,00			5,748 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	08/06/2032	279	16	3301	2270	68 16049		1
RH1130590000000562	25/02/2009	30590000022129194756	07/06/2007	103.500,00	100.050,55	100,00			5,32 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	07/06/2032	279	16	3301	2270	37 16041		1
RH1130590000000563	25/02/2009	30590000022129356256	12/06/2007	84.500,00	82.531,90	100,00			5,32 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	12/06/2037	339	16	3301	2270	25 16038		1
RH1130590000000564	25/02/2009	30590000022129374754	11/05/2007	150.000,00	145.923,97	100,00			5,04 MENS EU1A	0,45 ANUA	FRCV	11/05/2037	336	16	2318	420	370 30617		1
RH1130590000000565	25/02/2009	30590000022129382757	12/06/2007	98.000,00	95.804,14	100,00			5,32 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	12/06/2032	279	16	3301	2270	53 16045		1
RH1130590000000566	25/02/2009	30590000022129385651	18/05/2007	100.000,00	94.696,64	100,00			5,24 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	18/05/2027	218	16	783	624	194 78576		1
RH1130590000000567	25/02/2009	30590000022129396555	08/06/2007	88.700,00	87.488,57	100,00			5,32 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	08/06/2037	339	15	3301	2270	65 16048		1
RH1130590000000568	25/02/2009	30590000022129413050	07/05/2007	120.000,00	118.153,95	100,00			5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	07/05/2034	302	15	2906	1780	44 1871		6
RH1130590000000569	25/02/2009	30590000022129563851	16/05/2007	73.500,00	71.031,78	100,00			5,44 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	16/06/2032	279	15	1148	973	106 45401		6
RH1130590000000570	25/02/2009	30590000022129660053	27/04/2007	132.000,00	122.212,33	100,00			5,09 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	27/06/2034	304	16	2318	420	45 30609		1
RH1130590000000571	25/02/2009	30590000022129691157	27/04/2007	158.000,00	135.823,80	100,00			5,04 MENS EU1A	0,45 ANUA	FRCV	27/04/2037	338	16	2318	420	61 30613		1
RH1130590000000572	25/02/2009	30590000022129693351	26/05/2007	120.000,00	114.274,12	100,00			4,85 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	25/05/2027	220	16	811	197	43 32349		3
RH1130590000000573	25/02/2009	30590000022129795958	23/05/2007	228.000,00	80.115,84	100,00			5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	01/04/2042	409	16	1150	983	34 100422		1
RH1130590000000574	25/02/2009	30590000022129836950	21/05/2007	66.000,00	57.035,01	100,00			5,87 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	21/06/2027	219	16	812	109	115 20338		1
RH1130590000000575	26/02/2009	30590000022204745S1	11/05/2007	128.500,00	100.843,09	100,00			5,09 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	11/05/2037	338	16	1649	131	244 10541		1
RH1130590000000576	25/02/2009	30590000022204174759	08/06/2007	68.734,00	65.129,11	100,00			5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	08/06/2027	218	16	1330	455	171 58055		1
RH1130590000000577	25/02/2009	30590000022204905S7	10/05/2007	112.000,00	105.831,91	100,00			6,14 MENS EU1A	0,55 ANUA	FRCV	10/05/2037	338	16	1133	959	125 99027		2
RH1130590000000578	25/02/2009	30590000022204974S3	10/05/2007	84.000,00	81.057,28	100,00			6,034 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	10/05/2032	278	16	1725	861	93 40484		1
RH1130590000000579	25/02/2009	30590000022205820852	23/05/2007	120.000,00	118.869,75	100,00			5,42 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	16/06/2038	351	16	499	334	176 46318		1
RH1130590000000580	25/02/2009	30590000022205845S8	16/05/2007	85.000,00	84.315,34	100,00			5,09 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	16/06/2042	398	16	2958	415	222 17119		5
RH1130590000000581	25/02/2009	30590000022205878S7	27/04/2007	195.000,00	189.838,89	100,00			5,19 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	27/04/2037	338	16	1637	329	25 14412		2
RH1130590000000582	25/02/2009	30590000022205910S7	09/05/2007	70.000,00	68.204,98	100,00			5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	09/05/2037	338	16	773	177	141 22931		2
RH1130590000000583	25/02/2009	30590000022206102S3	17/05/2007	116.000,00	113.752,75	100,00			5,09 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	17/06/2037	339	16	1191	300	101 40260		4
RH1130590000000584	25/02/2009	30590000022206142S5	28/05/2007	78.000,00	75.638,36	100,00			5,57 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	28/05/2042	399	16	425	119	142 24170		3
RH1130590000000585	25/02/2009	30590000022207758S7	28/05/2007	65.000,00	62.772,60	100,00			5,748 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV	29/05/2032	279	16	1220	1034	19 102916		1
RH1130590000000588	25/02/2009	30590000022208871S8	15/05/2007	175.000,00	165.670,02	100,00			5,884 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	16/05/2037	338	16	1022	870	210 55724		2
RH1130590000000587	25/02/2009	30590000022209098150	10/05/2007	72.000,00	70.157,38	100,00			5,44 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	10/05/2037	338	16	1330	455	182 58062		1
RH1130590000000585	25/02/2009	30590000022209233657	16/05/2007	180.000,00	176.521,85	100,00			5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	16/11/2036	332	16	45	416	114 32806		4
RH1130590000000585															1790	695	62 32028		4
RH1130590000000589	25/02/2009	30590000022210210S4	18/05/2007	70.654,55	68.858,77	100,00			5,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	18/05/2037	338	16	1152	770	188 106808		4
RH1130590000000590	25/02/2009	30590000022210428S4	14/05/2007	158.000,00	150.367,75	100,00			6,34 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	14/06/2027	218	16	1794	112	18 8150		3
RH1130590000000591	25/02/2009	30590000022210437S1	14/06/2007	71.000,00	68.818,79	100,00			5,998 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	14/06/2032	279	16	627	72	97 17139		3
RH1130590000000592	25/02/2009	30590000022210441S5	18/07/2007	180.000,00	178.465,87	100,00			4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	18/07/2037	340	16	531	50	110 13642		2
RH1130590000000593	25/02/2009	30590000022210445S6	14/06/2007	95.000,00	94.911,23	100,00			5,998 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	14/06/2037	339	16	627	72	109 17133		3
RH1130590000000594	25/02/2009	30590000022210506S4	14/06/2007	59.000,00	56.964,83	100,00			5,748 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV	14/06/2032	279	16	627	72	148 17148		3
RH1130590000000595	25/02/2009	30590000022213785S3	22/06/2007	70.000,00	66.764,82	100,00			5,57 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	22/06/2042	399	16	62	72	127 17139		3
RH1130590000000596	25/02/2009	30590000022213874S5	21/06/2007	144.000,00

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000603	25/02/2009	30590000002221668650	25/05/2007	164.000,00	160.047,63	100,00	5,948 MENS	EU1A		0,7	ANUA	FRCV	25/05/2037	339	16	822	76	140	14828	1
RH1130590000000604	25/02/2009	30590000002221884864	22/06/2007	78.000,00	75.925,01	100,00	5,19 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	16	1102	586	71	50133	5
RH1130590000000605	25/02/2009	30590000002222152850	28/05/2007	105.000,00	99.737,72	100,00	5,52 MENS	EU1A		0,7	ANUA	FRCV	28/05/2027	218	16	441	170	174	17367	1
RH1130590000000606	25/02/2009	30590000002222397354	18/05/2007	116.646,69	111.680,95	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	18/02/2030	251	16	1116	848	169	98919	5
RH1130590000000607	25/02/2009	30590000002222404754	29/06/2007	160.000,00	150.000,00	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	29/06/2042	400	16	1020	406	101	21831	5
RH1130590000000608	25/02/2009	30590000002222408452	25/05/2007	116.000,00	112.059,30	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,6	SEME	FRCV	25/05/2037	339	16	1172	593	56	49734	3
RH1130590000000609	25/02/2009	30590000002222413458	04/06/2007	182.000,00	178.611,94	100,00	6,52 MENS	EU1A		0,7	ANUA	FRCV	04/06/2042	399	16	814	435	40	63540	2
RH1130590000000610	25/02/2009	30590000002223427567	31/05/2007	120.000,00	117.618,12	100,00	5,47 FMES	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	31/05/2042	399	16	2601	2158	169	22165	1
RH1130590000000611	25/02/2009	30590000002223434751	23/05/2007	169.000,00	144.591,67	100,00	5,798 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	23/05/2032	276	16	564	368	72	59739	3
RH1130590000000612	25/02/2009	30590000002223537787	08/06/2007	100.000,00	97.488,30	100,00	5,32 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	08/06/2037	339	16	1545	349	34	28278	3
RH1130590000000613	25/02/2009	30590000002222578555	07/06/2007	72.000,00	70.510,88	100,00	5,32 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	07/06/2027	219	16	1204	811	83	110720	5
RH1130590000000614	25/02/2009	30590000002222592964	31/08/2007	85.000,00	83.915,55	100,00	6,393 FMES	EU1A		1	ANUA	FRCV	31/08/2042	402	16	3231	2496	127	39092	1
RH1130590000000615	25/02/2009	30590000002222662258	30/05/2007	171.000,00	167.803,17	100,00	5,22 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	30/05/2042	396	16	1264	459	101	6599	1
RH1130590000000616	25/02/2009	30590000002223000858	26/06/2007	88.800,00	84.189,85	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,6	SEME	FRCV	26/06/2027	220	16	627	72	169	17153	1
RH1130590000000617	25/02/2009	30590000002223006855	26/05/2007	182.580,00	173.323,69	100,00	6,32 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	26/05/2027	219	16	2994	2249	138	24044	7
RH1130590000000618	25/02/2009	30590000002223039797	30/05/2007	136.000,00	133.529,03	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	30/05/2042	399	16	2075	283	41	7626	1
RH1130590000000619	25/02/2009	30590000002223042454	29/05/2007	110.000,00	108.079,71	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	29/05/2042	399	16	886	583	160	74894	4
RH1130590000000620	25/02/2009	30590000002223137957	31/05/2007	130.000,00	122.230,53	100,00	5,42 FMES	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	16	1111	736	212	91591	1
RH1130590000000621	25/02/2009	30590000002223150653	21/06/2007	250.000,00	241.425,08	100,00	5,32 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	21/12/2027	225	16	1368	923	221	100605	1
RH1130590000000622	25/02/2009	30590000002223348890	25/05/2007	168.000,00	163.647,66	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	25/05/2037	339	16	949	529	50	95038	3
RH1130590000000623	25/02/2009	30590000002223357189	02/08/2007	132.000,00	128.238,51	100,00	5,851 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	02/08/2027	221	16	3604	2859	18	57954	1
RH1130590000000624	25/02/2009	30590000002223397056	28/06/2007	81.500,00	79.662,18	100,00	5,534 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	16	832	215	103	34488	3
RH1130590000000625	25/02/2009	30590000002223404088	11/06/2007	82.000,00	79.209,35	100,00	5,47 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	11/06/2032	279	16	1792	320	207	27848	1
RH1130590000000626	25/02/2009	30590000002223520657	15/06/2007	140.000,00	133.015,78	100,00	5,42 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	15/06/2027	219	16	1792	320	212	27848	4
RH1130590000000627	25/02/2009	30590000002223565558	26/06/2007	97.880,00	93.062,48	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,6	SEME	FRCV	26/06/2027	220	16	627	72	172	17154	1
RH1130590000000628	25/02/2009	30590000002223765153	31/05/2007	62.000,00	58.947,75	100,00	5,598 FMES	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	31/05/2027	219	16	310	15	85	1786	1
RH1130590000000629	25/02/2009	30590000002223775758	14/06/2007	58.800,00	56.776,98	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	14/06/2032	279	16	558	66	49	15676	5
RH1130590000000630	25/02/2009	30590000002223818255	12/06/2007	84.000,00	81.807,19	100,00	6,32 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	12/06/2037	327	16	1058	386	135	37252	2
RH1130590000000631	25/02/2009	30590000002223839188	07/06/2007	150.000,00	142.425,88	100,00	6,32 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	07/06/2027	219	16	3344	2244	204	16896	1
RH1130590000000632	25/02/2009	30590000002223866352	01/06/2007	209.000,00	203.714,75	100,00	5,22 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	01/06/2037	339	16	2936	400	23	27200	1
RH1130590000000633	26/02/2009	30590000002224142451	16/08/2007	185.000,00	181.720,17	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	16/06/2042	399	16	280	173	120	34606	1
RH1130590000000634	25/02/2009	30590000002224160352	22/06/2007	90.000,00	88.416,33	100,00	5,47 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	22/06/2027	222	16	280 1313	173 330	115 224	34602 34324	1 1
RH1130590000000635	25/02/2009	30590000002224189657	12/06/2007	96.474,66	90.688,63	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	12/02/2025	191	15	1119	949	126	58588	1
RH1130590000000636	25/02/2009	30590000002224208484	30/08/2007	123.000,00	118.320,36	100,00	5,693 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	30/01/2037	335	15	826	813	155	73523	4
RH1130590000000637	25/02/2009	30590000002224324752	11/06/2007	108.180,00	107.226,84	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	11/06/2038	351	16	1099	730	69	23310	1
RH1130590000000638	25/02/2009	30590000002224442659	22/06/2007	120.000,00	117.661,05	100,00	5,32 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	22/06/2042	399	16	625	67	161	14947	1
RH1130590000000639	25/02/2009	30590000002224469250	15/06/2007	75.000,00	73.360,63	100,00	5,72 MENS	EU1A		0,9	ANUA	FRCV	15/06/2037	339	16	3361	2536	162	48123	1
RH1130590000000640	25/02/2009	30590000002224471652	27/06/2007	144.000,00	142.685,53	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	27/06/2037	340	16	1344	906	204	102694	1
RH1130590000000641	25/02/2009	30590000002224572655	14/06/2007	183.327,00	178.796,78	100,00	5,32 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	14/06/2037	338	16	1347	908	2	102742	2
RH1130590000000642	25/02/2009	30590000002224802255	07/06/2007	132.000,00	131.096,48	100,00	5,47 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	07/06/2042	399	16	699	162	110	24123	4
RH1130590000000643	25/02/2009	30590000002224746152	12/06/2007	100.000,00	98.716,65	100,00	5,42 MENS	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	12/06/2033	291	16	2500	615	111	57812	2
RH1130590000000644	25/02/2009	30590000002224893251	18/06/2007	202.000,00	193.543,71	100,00	5,67 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	18/06/2042	399	16	1025	378	182	50340	1
RH1130590000000645	25/02/2009	30590000002224913457	29/06/2007	103.000,00	99.826,15	100,00	6,07 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	29/06/2032	279	16	625	178	118	32216	2
RH1130590000000646	25/02/2009	30590000002225065057	18/06/2007	165.000,00	153.486,18	100,00	5,67 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	18/06/2037	339	16	941	928	158	85908	1
RH1130590000000647	25/02/2009	30590000002225078258	19/06/2007	83.300,00	81.190,04	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	19/06/2037	339	16	401	36	171	8469	3
RH1130590000000648	25/02/2009	30590000002225582150	11/06/2007	100.000,00	71.848,25	100,00	5,47 MENS	EU1A		0,85	ANUA	FRCV	11/06/2018	113	16	853	45	224	4656	1
RH1130590000000649	25/02/2009	30590000002225842450	12/07/2007	240.000,00	234.218,18	100,00	3,882 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	16	1197	1015	73	101.780	1
RH1130590000000650	25/02/2009	30590000002225845650	13/07/2007	150.000,00	145.133,28	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	13/07/2032	280	16	3512	294	92	24262	0
RH1130590000000651	25/02/2009	30590000002226087159	12/07/2007	75.000,00	71.634,16	100,00	5,694 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	12/07/2027	220	16	349 1039	294 83	59 4	40499 10793	1 8
RH1130590000000652	25/02/2009	30590000002226093157	21/06/2007	75.000,00	69.908,51	100,00	6,32 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	21/04/2038	349	16	785	351	39	28766	1
RH1130590000000653	25/02/2009	30590000002226501555	15/06/2007	222.000,00	211.202,88	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	15/06/2027	219	16	785 1136	350 91	193 217	26705 12402	1 1
RH1130590000000654	25/02/2009	30590000002226556755	22/06/2007	255.000,00	249.338,03	100,00	5,67 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	22/05/2037	339	16	596	63	97	14068	4
RH1130590000000655	25/02/2009	30590000002226559052	15/06/2007	57.500,00	55.340,67	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	15/06/2037	339	16	588	68	58	15879	6
RH1130590000000656	25/02/2009	30590000002226818353	02/07/2007	120.000,00	118.611,79	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75	SEME	FRCV	02/07/2042	400	16	3278	2234	115	16140	2
RH1130590000000657	25/02/2009	30590000002227061153	11/07/2007	157.000,00	153.522,82	100,00	5,694 MENS	EU1A		0,7	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	16	1332	336	154	4049	11
RH1130590000000658	25/02/2009	30590000002227068857	24/07/2007	124.000,00	123.265,66	100,00	5,111 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	24/07/2038	352	16	845	123	60	6770	8
RH1130590000000659	25/02/2009	30590000002227232358	29/06/2007	70.000,00	64.957,02	100,00	5,694 MENS	EU1A		0,7	ANUA	FRCV	29/06/2022	160	16	2449	1729	65	1271	6
RH1130590000000660	25/02/2009	30590000002227235558	29/06/2007	142.000,00	134.710,71	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	29/06/2028	196	16	2859	372	184	26305	1
RH1130590000000661	25/02/2009	30590000002227260359	25/06/2007	185.000,00	181.706,59	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	25/06/2042	400	16	1635	811	63	67734	1
RH1130590000000662	25/02/2009	30590000002227382450	29/06/2007	115.000,00	113.078,63	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	29/06/2042	400	16	25121	480	121	7404	1
RH1130590000000663	25/02/2009	30590000002227391154	10/07/2007	177.000,00	172.692,99	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	10/07/2037	340	16	3344	2244	188	16586	1
RH1130590000000664	25/02/2009	30590000002227417059	27/06/2007	65.000,00	60.533,41	100,00	6,244 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	27/06/2022	160	16	2626	2083	69	15746	1
RH1130590000000665	25/02/2009	30590000002227687058	19/07/2007	120.000,00	118.264,14	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	19/01/2038	346	16	696	126	203	16975	1
RH1130590000000666	25/02/2009	30590000002227894452	11/07/2007	185.000,00	181.044,09	100,00	5,694 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	16	1178	383	51	16016	5
RH1130590000000667	25/02/2009	30590000002228023954	03/07/2007	65.000,00	63.635,35	100,00	5,994 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	03/07/2037	340	16	1189	71	159	5208	3
RH1130590000000668	25/02/2009	30590000002228031850	06/07/2007	66.500,00	65.424,40	100,00	5,644 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	06/07/2042	400	16	2593	1859	17	3093	9
RH1130590000000669	25/02/2009	30590000002228032252	26/06/2007	60.000,00	57.256,67	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	26/06/2027	220	16	564	47	72	9635	1
RH1130590000000670	25/02/2009	30590000002228126353	13/07/2007	92.400,00	90.607,75	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	13/07/2042	400	16	972	357	153	32573	7
RH1130590000000671	25/02/2009	30590000002228170656	04/07/2007	188.000,00	184.143,04	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	04/07/2037	340	16	1348	1348	154	26630	2
RH1130590000000672	25/02/2009	30590000002228171050	18/07/2007	210.000,00	210.000,00	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	18/07/2042	400	16	950 621	850 66	192 158	26621/921 14865	6 2
RH1130590000000673	25/02/2009	30590000002228171753	20/07/2007	89.000,00	84.719,16	100,00	3,932 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	20/07/2027	220	16	588	66	100	15893	5
RH1130590000000674	25/02/2009	30590000002228172355	20/07/2007	71.500,00	68.080,86	100,00	3,952 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	20/07/2027	220	16	588	66	52	15877	5
RH1130590000000675	25/02/2009	30590000002228172553	10/07/2007	90.000,00	85.552,89	100,00	5,644 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	10/07/2022	160	16	723	496	118	63585	3
RH1130590000000676	25/02/2009	30590000002228286051	03/07/2007	60.000,00	58.103,76	100,00	5,644 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	03/07/2032	280	16	3301	2279	29	16039	1
RH1130590000000677	25/02/2009	30590000002228325557	17/08/2007	262.900,00	259.256,45	100,00	3,122 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	17/08/2042	401	16	816	119	36	13807	4
RH1130590000000678	25/02/2009	30590000002228328551	07/09/2007	120.000,00	115.283,93	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	07/09/2030	258	16	1041	115	156	6255	1
RH1130590000000679	25/02/2009	30590000002228426751	12/07/2007	75.000,00	73.312,66	100,00	5,594 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	16	397	28	116	6321	1
RH1130590000000680	25/02/2009	30590000002228440457	27/07/2007	74.000,00	73.143,21	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	27/07/2042	401	16	1067	260	183	29682	2
RH1130590000000681	26/02/2009	30590000002228441788	10/07/2007	150.000,00	145.326,93	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	10/07/2032	280	16	821	132	167	15703	2
RH1130590000000682	25/02/2009	30590000002228447856	09/08/2007	60.000,00	59.840,25	100,00	5,881 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	09/08/2017	101	16	1134	115	4	19026	1
RH1130590000000683	25/02/2009	30590000002228465659	04/07/2007	118.000,00	116.028,50	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	04/07/2042	400	16	1297	472	133	8325/A	10
RH1130590000000684	25/02/2009	30590000002228551855	02/08/2007	135.000,00	130.974,47	100,00	6,061 MENS	EU1A		0,7	ANUA	FRCV	02/08/2032	281	16	2576	2130	16	19831	1
RH1130590000000685	25/02/2009	30590000002228564450	10/07/2007	90.000,00	87.623,00	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	10/07/2026	244	16	1685	50	147	3072	2
RH1130590000000686	25/02/2009	30590000002228579351	10/07/2007	108.000,00	101.386,00	100,00	5,694 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	10/07/2042	400	16	709	459	190	34831	3
RH1130590000000687	25/02/2009	30590000002228588352	03/08/2007	124.000,00	120.305,51	100,00	5,861 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	03/08/2032	281	16	3191	2211	219	11076	3
RH1130590000000688	25/02/2009	30590000002228741169	05/07/2007	100.000,00	96.984,62	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	05/07/2032	280	16	1160	105	100	19604	2
RH1130590000000689	25/02/2009	30590000002228760654	05/07/2007	162.000,00	158.443,92	100,00	6,744 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	05/07/2037	340	16	631	78	51	2586	2
RH1130590000000690	26/02/2009	30590000002228760951	06/07/2007	75.000,00	71.748,89	100,00	6,244 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	06/07/2027	220	16	3210	2215	101	14322	1
RH1130590000000691	25/02/2009	30590000002228784654	10/07/2007	180.000,00	176.692,59	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	10/07/2042	400	16	1189	798	122	106321	1
RH1130590000000692	25/02/2009	30590000002228928850	17/07/2007	130.900,00	127.148,38	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	17/07/2037	340	16	3187	2442	209	35327	1
RH1130590000000693	25/02/2009	30590000002228928251	18/07/2007	152.500,00	149.402,11	100,00	4,052 MENS	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	18/07/2042	400	16	2606	318	147	17859	1
RH1130590000000694	25/02/2009	30590000002229035654	12/07/2007	158.000,00	155.376,57	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	12/07/2042	400	16	956	840	194	74488	1
RH1130590000000695	25/02/2009	30590000002229511452	27/07/2007	103.000,00	102.614,20	100,00	6,061 MENS	EU1A		0,7	ANUA	FRCV	27/07/2042	401	16	856	113	196	20590	1
RH1130590000000696	25/02/2009	30590000002229955580	11/07/2007	60.000,00	58.997,57	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	11/07/2042	400	16	3587	2842	67	57264	1
RH1130590000000697	25/02/2009	30590000002230165950	20/07/2007	114.885,00	104.753,98	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	20/09/2030	258	16	3587 3582	2842 2837	145 220	57336 57236	1 1
RH1130590000000698	25/02/2009	30590000002230204253	21/07/2007	222.000,00	217.059,98	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	21/07/2037	340	16	1138	761	111	69423	2
RH1130590000000699	25/02/2009	30590000002230251855	11/07/2007	120.000,00	114.443,47	100,00	5,644 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	11/07/2027	220	16	695	453	160	63168	1
RH1130590000000700	25/02/2009	30590000002230454957	27/07/2007	150.000,00	133.733,31	100,00	5,781 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	27/07/2022	181	16	2163	444	147	37771	1
RH1130590000000701	25/02/2009	30590000002230464857	20/07/2007	103.927,36	102.215,17	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,85	ANUA	FRCV	20/07/2042	400	16	3294	2549	176	41699	3
RH1130590000000702	25/02/2009	30590000002230470052	27/07/2007	117.767,00	103.485,78	100,00	3,952 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	27/07/2027	221	16	1193	70	130	5094	1
RH1130590000000703	25/02/2009	30590000002230474559	18/07/2007	103.000,00	102.600,51	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	18/07/2037	340	16	1295	1024	43	10228	1
RH1130590000000704	25/02/2009	30590000002230641258	19/07/2007	190.000,00	185.559,51	100,00	5,394 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	19/07/2037	340	16	2776	2031	222	3674	3
RH1130590000000705	25/02/2009	30590000002230673853	18/07/2007	124.000,00	118.184,00	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	18/07/2037	340	16	889	49	72	4732	1
RH1130590000000706	25/02/2009	30590000002230690756	18/07/2007	65.000,00	60.357,90	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	18/07/2022	160	16	1011	653	64	65347	1
RH1130590000000707	25/02/2009	30590000002230819951	31/07/2007	66.900,00	64.695,36	100,00	4,255 FMES	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	31/07/2022	221	16	250	530	52	71516	1
RH1130590000000708	25/02/2009	30590000002231041655	25/07/2007	120.000,00	117.275,82	100,00	5,891 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	25/07/2037	341	16	1092	628	39	97734	3
RH1130590000000709	26/02/2009	30590000002231466550	19/09/2007	102.000,00	99.200,61	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	10/09/2032	282	16	639	74	52	17370	3
RH1130590000000710	25/02/2009	30590000002231466857	20/07/2007	99.607,08	95.010,75	100,00	5,644 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	20/07/2027	220	16	1152	770	167	108829	1
RH1130590000000711	25/02/2009	30590000002231572757	25/07/2007	120.000,00	116.088,29	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	25/07/2042	401	16	1476	651	58	25087	2
RH1130590000000712	25/02/2009	30590000002231676194	07/08/2007	70.640,00	68.701,26	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	07/09/2032	282	16	639	74	46	17388	2
RH1130590000000713	25/02/2009	30590000002231681253	10/08/2007	60.000,00	58.376,94	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	10/08/2032	282	16	639	74	121	17393	2
RH1130590000000714	25/02/2009	30590000002231586756	06/08/2007	118.752,51	114.307,45	100,00	5,861 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	06/08/2037	341	16	1560	104	115	11128	6
RH1130590000000715	25/02/2009	30590000002231612850	07/09/2007	75.520,00	73.401,93	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	07/09/2032	282	16	639	74	97	17385	2
RH1130590000000716	25/02/2009	30590000002231723350	26/07/2007	181.000,00	153.994,19	100,00	5,861 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	26/07/2027	221	16	2261 2424	643 774	171 43	37995 37916	5 0
RH1130590000000717	25/02/2009	30590000002231739059	11/09/2007	51.040,00	76.734,10	100,00	6,693 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	11/09/2032	282	16	639	74	82	17380	2
RH1130590000000718	25/02/2009	30590000002231754751	31/07/2007	180.000,00	178.821,51	100,00	6,061 FMES	EU1A		0,8	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	16	1351	811	176	102922	1
RH1130590000000719	25/02/2009	30590000002232116356	01/08/2007	210

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793985

428

09/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL SINE DEO · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE ASTURIAS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	TIPO INTERES	AMOR. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1136590000000723	25/02/2009	30590000002232232253	29/06/2007	190.000,00	169.106,34	100,00	5,851	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	09/08/2042	401	16	1350	483	146 57596	5
RH1136590000000724	25/02/2009	30590000002232245452	29/06/2007	59.000,00	56.432,15	100,00	6,961	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	02/06/2027	221	16	820	629	27 19556	5
RH1136590000000725	25/02/2009	30590000002232443452	29/06/2007	66.000,00	63.143,20	100,00	6,011	MENS	EUI1A	0,55	ANUA	FRCV	02/06/2027	221	16	2661	1621	63 7655	4
RH1136590000000726	25/02/2009	30590000002232752250	10/08/2007	76.217,00	67.163,36	100,00	5,561	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	10/08/2017	101	16	2452	458	220 30608	2
RH1136590000000727	25/02/2009	30590000002232853959	14/08/2007	120.000,00	112.324,27	100,00	5,811	MENS	EUI1A	0,45	ANUA	FRCV	14/12/2030	281	16	2625	247	73 23960	4
RH1136590000000728	25/02/2009	30590000002233045653	24/08/2007	230.000,00	226.749,89	100,00	5,961	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	24/08/2042	401	16	1347	908	6 102741	2
RH1136590000000729	25/02/2009	30590000002233420252	07/09/2007	105.000,00	96.672,59	100,00	6,143	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2034	299	16	639	74	124 17194	2
RH1136590000000730	25/02/2009	30590000002233443264	07/09/2007	110.500,00	107.217,78	100,00	6,361	MENS	EUI1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2031	263	16	3040	2164	25 11239	4
RH1136590000000731	25/02/2009	30590000002233447354	13/09/2007	125.500,00	123.018,83	100,00	5,893	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	13/09/2037	342	16	944	620	104 78521	2
RH1136590000000732	25/02/2009	30590000002233462156	24/08/2007	128.000,00	123.372,52	100,00	5,984	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	24/08/2037	341	16	626	82	125 16597	1
RH1136590000000733	25/02/2009	30590000002234080056	10/08/2007	78.000,00	74.567,85	100,00	5,861	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	10/08/2027	221	16	1847	925	170 95311	2
RH1136590000000734	25/02/2009	30590000002234256656	23/08/2007	137.656,53	134.582,79	100,00	5,611	MENS	EUI1A	0,55	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	16	1062	56	135 4281	4
RH1136590000000735	25/02/2009	30590000002234558359	23/08/2007	144.000,00	140.871,58	100,00	6,111	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	16	893	374	65 27623	1
RH1136590000000736	25/02/2009	30590000002234566853	17/08/2007	172.000,00	169.082,77	100,00	3,122	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	17/05/2041	388	16	3225	2489	167 33738	3
RH1136590000000737	25/02/2009	30590000002234768151	20/08/2007	75.000,00	71.918,18	100,00	5,861	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	10/08/2027	222	16	1162	412	72 64382	1
RH1136590000000738	25/02/2009	30590000002234943153	20/09/2007	142.399,63	133.033,59	100,00	4,998	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2022	162	16	3605	2880	27 58104	1
RH1136590000000739	25/02/2009	30590000002234955554	28/08/2007	59.520,00	57.866,49	100,00	6,143	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	29/08/2032	282	16	963	846	134 43854	5
RH1136590000000740	25/02/2009	30590000002234955652	03/09/2007	168.000,00	151.302,06	100,00	4,998	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	03/02/2037	335	16	3605	2880	42 58114	1
RH1136590000000741	25/02/2009	30590000002234967458	10/09/2007	84.000,00	82.379,56	100,00	6,143	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	10/09/2037	342	16	1128	752	163 106338	4
RH1136590000000742	25/02/2009	30590000002234971659	03/09/2007	149.200,00	139.435,53	100,00	5,098	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	03/09/2022	162	16	3605	2880	33 58108	1
RH1136590000000743	25/02/2009	30590000002234972758	23/08/2007	145.000,00	144.112,11	100,00	6,111	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	16	1040	316	39 39526	2
RH1136590000000744	25/02/2009	30590000002235106859	12/09/2007	82.000,00	80.345,08	100,00	5,593	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	12/09/2037	342	16	2798	2053	97 13321	5
RH1136590000000745	25/02/2009	30590000002235126150	23/08/2007	127.500,00	124.901,28	100,00	6,111	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	16	388	61	118 4059	4
RH1136590000000746	25/02/2009	30590000002235345556	29/08/2007	300.000,00	293.286,04	100,00	5,7	MENS	EUI1A	0,7	ANUA	FRCV	29/11/2032	285	16	1279	321	115 42879	1
RH1136590000000747	25/02/2009	30590000002235349158	31/08/2007	120.000,00	117.626,21	100,00	5,893	FMEB	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	31/08/2037	342	16	2522	521	221 41802	1
RH1136590000000748	25/02/2009	30590000002235539356	27/09/2007	106.000,00	103.013,22	100,00	4,849	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	27/09/2032	283	18	1	1	1 1	1
RH1136590000000749	25/02/2009	30590000002235542558	07/09/2007	72.000,00	69.961,48	100,00	5,348	MENS	EUI1A	0,85	ANUA	FRCV	07/09/2032	282	16	1194	1012	193 31055	2
RH1136590000000750	25/02/2009	30590000002235571161	05/09/2007	153.500,00	150.331,21	100,00	5,198	MENS	EUI1A	0,7	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	16	3605	2880	30 58106	1
RH1136590000000751	25/02/2009	30590000002235580655	07/09/2007	180.000,00	178.539,01	100,00	5,793	MENS	EUI1A	0,4	ANUA	FRCV	07/09/2032	282	16	1099	411	211 54322	1
RH1136590000000752	25/02/2009	30590000002235597758	28/08/2007	180.000,00	177.472,11	100,00	4,8	MENS	EUI1A	0,45	ANUA	FRCV	28/08/2042	403	16	2203	362	216 29410	1
RH1136590000000753	25/02/2009	30590000002235854458	19/09/2007	114.500,00	112.711,45	100,00	6,143	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2037	345	16	717	483	1 63483	2
RH1136590000000754	25/02/2009	30590000002235970254	30/08/2007	178.769,10	159.064,14	100,00	6,243	MENS	EUI1A	0,65	ANUA	FRCV	14/03/2028	228	16	586	378	44 38515	3
RH1136590000000755	25/02/2009	30590000002235970353	14/09/2007	120.000,00	116.560,26	100,00	6,993	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	14/09/2032	282	16	782	164	176 31917	2
RH1136590000000756	25/02/2009	30590000002235979354	10/10/2007	78.000,00	77.060,26	100,00	6,173	MENS	EUI1A	0,85	ANUA	FRCV	10/10/2042	403	16	1477	199	54 16025	1
RH1136590000000757	25/02/2009	30590000002236124455	18/09/2007	158.300,00	155.804,78	100,00	4,948	MENS	EUI1A	0,45	ANUA	FRCV	18/09/2042	402	16	422	94	89 18290	2
RH1136590000000758	25/02/2009	30590000002236127350	28/08/2007	134.000,00	132.145,92	100,00	6,043	MENS	EUI1A	0,85	ANUA	FRCV	28/08/2042	402	16	1278	855	53 76230	7
RH1136590000000759	25/02/2009	30590000002236140655	18/09/2007	113.200,00	109.688,37	100,00	5,993	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	18/09/2037	342	16	1189	991	76 100787	1
RH1136590000000760	25/02/2009	30590000002236535950	11/09/2007	73.000,00	71.355,26	100,00	5,893	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	11/09/2035	318	16	2845	408	62 14868	6
RH1136590000000761	25/02/2009	30590000002236357154	05/09/2007	166.000,00	163.560,68	100,00	6,45	ANUA	FRCV	05/09/2042	402	16	889	49	76 4733	1			
RH1136590000000762	25/02/2009	30590000002236445781	28/08/2007	82.000,00	77.269,37	100,00	6,793	MENS	EUI1A	0,4	ANUA	FRCV	29/01/2035	311	16	2954	231	175 16663	2
RH1136590000000763	25/02/2009	30590000002236541252	07/09/2007	107.000,00	104.525,61	100,00	6,043	MENS	EUI1A	0,85	ANUA	FRCV	07/09/2037	342	16	1104	413	113 84491	1
RH1136590000000764	25/02/2009	30590000002236542953	13/09/2007	242.000,00	236.669,84	100,00	6,143	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2042	402	16	1227	1041	116 103330	1
RH1136590000000765	25/02/2009	30590000002236548053	13/09/2007	105.000,00	98.361,61	100,00	6,143	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2022	182	16	1227	1041	147 103344	1
RH1136590000000766	25/02/2009	30590000002236555450	18/09/2007	70.800,00	64.832,62	100,00	5,748	MENS	EUI1A	1,25	ANUA	FRCV	18/06/2033	291	16	620	376	171 39577	3
RH1136590000000767	25/02/2009	30590000002236594855	11/09/2007	160.000,00	156.288,76	100,00	5,593	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	11/09/2037	342	16	1375	490	147 40993	1
RH1136590000000768	25/02/2009	30590000002236713653	03/10/2007	90.000,00	87.476,74	100,00	4,849	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	03/10/2032	283	16	2410	1695	125 3576	4
RH1136590000000769	25/02/2009	30590000002236833154	21/09/2007	92.000,00	90.659,18	100,00	5,923	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	21/09/2042	402	16	679	96	49 10327	1
RH1136590000000770	25/02/2009	30590000002236833253	30/08/2007	97.316,77	65.922,73	100,00	5,098	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	30/08/2037	342	16	1152	770	75 105717	3
RH1136590000000771	25/02/2009	30590000002236846750	26/09/2007	103.200,00	101.833,68	100,00	5,923	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	26/09/2042	403	16	1159	991	77 100788	1
RH1136590000000772	25/02/2009	30590000002237100653	07/09/2007	125.600,00	121.630,78	100,00	5,593	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2037	222	16	535	68	46 15875	1
RH1136590000000773	25/02/2009	30590000002237159855	25/09/2007	240.000,00	236.706,28	100,00	5,923	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	25/09/2042	403	16	1411	664	88 61291	2
RH1136590000000774	25/02/2009	30590000002237534859	21/09/2007	110.000,00	109.672,13	100,00	5,073	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2042	402	16	1797	250	154 38781	7
RH1136590000000775																1434	697	3 61804	2
RH1136590000000776	25/02/2009	30590000002237859558	14/09/2007	166.000,00	166.313,35	100,00	5,248	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	14/09/2042	402	16	939	802	138 8913	6
RH1136590000000777	25/02/2009	30590000002237668259	27/09/2007	122.400,00	86.972,68	100,00	5,823	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	27/09/2027	223	16	634	471	152 51878	2
RH1136590000000778	25/02/2009	30590000002237716657	07/09/2007	120.000,00	118.196,52	100,00	4,998	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2042	402	16	2753	2006	155 4636	6
RH1136590000000779	25/02/2009	30590000002237883850	11/09/2007	78.000,00	67.997,35	100,00	5,143	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	11/09/2032	282	16	639	74	100 17388	2
RH1136590000000780	25/02/2009	30590000002238123451	18/09/2007	72.600,00	71.191,18	100,00	5,893	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	18/09/2037	342	16	1189	991	93 100796	2
RH1136590000000781	25/02/2009	30590000002238256057	18/09/2007	135.000,00	133.072,35	100,00	5,893	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	18/09/2042	402	16	2838	2093	187 18755	1
RH1136590000000782	25/02/2009	30590000002238262352	02/10/2007	132.222,65	129.797,57	100,00	4,949	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	02/10/2037	343	16	1232	1045	49 103510	1
RH1136590000000783	25/02/2009	30590000002238277152	28/09/2007	140.861,00	138.037,22	100,00	4,949	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	16	1232	1045	37 103504	1
RH1136590000000784	25/02/2009	30590000002238397752	01/10/2007	125.000,00	123.141,84	100,00	4,849	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	15/10/2042	403	16	1232	1045	33 1	1
RH1136590000000785	25/02/2009	30590000002238411058	28/09/2007	125.000,00	123.199,20	100,00	4,949	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	21/10/2042	403	16	1232	1045	31 103501	1
RH1136590000000786	25/02/2009	30590000002238729053	20/09/2007	85.000,00	83.853,33	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2042	402	16	3354	2285	196 19870	1
RH1136590000000787	25/02/2009	30590000002238752154	25/09/2007	90.000,00	88.717,33	100,00	5,823	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	25/09/2042	403	16	2902	381	102 28584	2
RH1136590000000788	25/02/2009	30590000002238753356	18/09/2007	135.000,00	133.115,26	100,00	6,043	MENS	EUI1A	0,65	SEME	FRCV	18/09/2042	402	16	1189	991	109 100804	1
RH1136590000000789	25/02/2009	30590000002238874057	19/09/2007	105.000,00	101.974,03	100,00	5,036	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	19/09/2032	282	16	1189	991	57 100778	1
RH1136590000000790	25/02/2009	30590000002238685855	03/10/2007	150.000,00	148.631,54	100,00	4,899	MENS	EUI1A	0,55	ANUA	FRCV	03/10/2032	283	16	1232	1045	51 103511	1
RH1136590000000791	25/02/2009	30590000002238968453	10/10/2007	117.000,00	115.494,78	100,00	5,823	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2042	403	16	786	391	111 26602	1
RH1136590000000792	25/02/2009	30590000002239107556	27/09/2007	86.000,00	85.221,71	100,00	6,099	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2042	403	16	1441	701	112 62142	1
RH1136590000000793	25/02/2009	30590000002239277854	04/10/2007	109.015,41	107.162,52	100,00	8,323	MENS	EUI1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2037	343	16	2584	2139	139 20579	4
RH1136590000000794	25/02/2009	30590000002239406453	02/10/2007	116.000,00	114.463,61	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2042	403	16	3511	2865	176 61471	1
RH1136590000000795	25/02/2009	30590000002239408152	18/09/2007	106.500,00	97.192,49	100,00	6,793	MENS	EUI1A	0,4	ANUA	FRCV	18/09/2016	126	16	1158	991	107 100803	1
RH1136590000000796	25/02/2009	30590000002239493958	05/10/2007	72.000,00	69.262,81	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2027	223	16	796	518	126 66795	2
RH1136590000000797	25/02/2009	30590000002239533850	27/11/2007	78.656,68	72.849,49	100,00	5,57	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	27/11/2027	225	19	529	51	39 4271	1
RH1136590000000798	25/02/2009	30590000002239545052	05/10/2007	85.807,15	58.169,51	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2019	128	16	3345	2463	188 30772	2
RH1136590000000799	25/02/2009	30590000002239748654	04/10/2007	116.000,00	111.555,87	100,00	5,823	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	04/10/2027	223	16	1908	166	1 19974	1
RH1136590000000800	25/02/2009	30590000002239577554	02/10/2007	300.000,00	292.095,23	100,00	6,823	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	02/10/2032	283	16	593	152	202 22532	3
RH1136590000000801	25/02/2009	30590000002239880657	09/10/2007	114.000,00	111.901,03	100,00	5,923	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	09/10/2037	343	16	1066	353	148 32243	1
RH1136590000000802	25/02/2009	30590000002240090858	09/10/2007	120.000,00	115.351,43	100,00	5,723	MENS	EUI1A	0,4	ANUA	FRCV	09/10/2037	343	16	3484	2739	1 53086	1
RH1136590000000803	25/02/2009	30590000002240137059	09/10/2007	72.000,00	69.044,64	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	09/10/2026	211	16	1028	448	1 19632	3
RH1136590000000804	25/02/2009	30590000002240357258	09/10/2007	119.000,00	115.691,24	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	09/10/2032	283	16	1542	121	47 10014229	5
RH1136590000000805	25/02/2009	30590000002240563455	04/10/2007	86.245,84	85.177,03	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	04/10/2042	403	16	789	595	224 41740	1
RH1136590000000806	25/02/2009	30590000002240659056	15/10/2007	120.000,00	119.391,54	100,00	5,098	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	15/10/2037	343	16	3214	2389	129 29803	5
RH1136590000000807	25/02/2009	30590000002240834259	15/10/2007	108.000,00	106.779,19	100,00	6,223	MENS	EUI1A	0,9	SEME	FRCV	15/10/2037	343	16	1035	857	66 84981	2
RH1136590000000808	25/02/2009	30590000002240995852	24/10/2007	68.000,00	66.427,67	100,00	6,223	MENS	EUI1A	0,9	SEME	FRCV	24/10/2037	343	16	1529	92	90 6127	4
RH1136590000000809	25/02/2009	30590000002241095550	11/10/2007	103.000,00	101.630,50	100,00	6,073	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2042	403	16	711	160	7 20455	3
RH1136590000000810	25/02/2009	30590000002241252050	11/10/2007	190.000,00	188.397,93	100,00	5,723	MENS	EUI1A	0,4	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	16	2237	531	65 25287	1
RH1136590000000811																1759	405	36 32893	5
RH1136590000000812																2237	531	85 25287	1
RH1136590000000813	25/02/2009	30590000002241493558	11/10/2007	135.400,00	133.483,03	100,00	4,999	MENS	EUI1A	0,85	ANUA	FRCV	11/10/2042	403	16	696	483	174 83205	1
RH1136590000000814	25/02/2009	30590000002241520851	19/10/2007	72.000,00	70.946,37	100,00	4,849	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	19/10/2042	403	16	1444	325	154 28115	3
RH1136590000000815	25/02/2009	30590000002241849559	13/12/2007	107.889,26	105.447,63	100,00	5,648	MENS	EUI1A	0,6	SEME	FRCV	13/12/2032	285	16	529	51	75 4260	1
RH1136590000000816	25/02/2009	30590000002241850151	13/12/2007	99.182,93	96.918,65	100,00	5,648	MENS	EUI1A	0,6	SEME	FRCV	13/12/2032	285	16	529	51	74 4259	1
RH1136590000000817	25/02/2009	30590000002242552255	26/10/2007	120.000,00	63.982,44	100,00	6,04	MENS	EUI1A	0,45	ANUA	FRCV	26/02/2018	108	16	23629	1623	7098 649	6
RH1136590000000818	25/02/2009	30590000002242397455	23/10/2007	126.000,00	108.795,13	100,00	6,14	MENS	EUI1A	0,55	ANUA	FRCV	16/11/2037	344	16	1232	1045	45 103508	1
RH1136590000000819	25/02/2009	30590000002243635657	25/10/2007	90.000,00	84.500,22	100,00	5,24	MENS	EUI1A	0,65	ANUA	FRCV	25/10/2022	154	16	3091	2182	69 12140	2
RH1136590000000820	25/02/2009	30590000002246149559	14/11/2007	124.000,00	122.458,11	100,00	5,09	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	10/12/2042	405	16	2978	2233	161 26960	1
RH1136590000000821	25/02/2009	30590000002247144757	12/12/2007	104.000,00	102.734,13	100,00	5,32	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	12/12/2042	405	16	1104	413	101 54485	1
RH1136590000000822	25/02/2009	30590000002247145556	04/12/2007	106.582,70	103.539,50	100,00	5,248	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2030	252	16	1112	945	143 98484	1
RH1136590000000823	25/02/2009	30590000002247942259	30/11/2007	60.000,00	53.186,98	100,00	5,42	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	30/11/2027	225	18	3120	2375	206 32326	3
RH1136590000000824	25/02/2009	30590000002249072451	27/12/2007	126.000,00	124.116,49	100,00	5,494	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	19	958	642	39 66485	2
RH1136590000000825	25/02/2009	30590000002249754258	29/03/2008	90.000,00	57.849,51	100,00	5,823	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	29/03/2028	229	16	3295	2445	57 29535	2
RH1136590000000826	25/02/2009	30590000002249776853	14/03/2008	135.000,00	133.775,04	100,00	5,893	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	14/03/2043	408	16	3295	2445	102 29560	2
RH1136590000000827	25/02/2009	30590000002249847951	14/03/2008	86.000,00	83.081,55	100,00	5,893	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	14/03/2036	324	16	3295	2445	96 29548	2
RH1136590000000828	25/02/2009	30590000002249954351	21/02/2008	76.000,00	73.480,96	100,00	3,022	MENS	EUI1A	0,4	ANUA	FRCV	21/02/2033	287	16	2405	491	148 39825	1
RH1136590000000829	25/02/2009	30590000002250003353	26/12/2007	100.000,00	99.525,96	100,00	5,594	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	26/12/2037	346	18	727	205	194 24674	1
RH1136590000000830	25/02/2009	30590000002250064350	11/01/2008	280.000,00	279.945,88	100,00	5,594	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	11/06/2042	389	16	1228	396	187 16815	6
RH1136590000000831	25/02/2009	30590000002250731352	14/03/2008	100.000,00	95.915,80	100,00	5,793	MENS	EUI1A	0,4	ANUA	FRCV	14/03/2023	158	16	3295	2445	69 29547	2
RH1136590000000832	25/02/2009	30590000002250731457	21/01/2008	100.000,00	100.000,00	100,00	5,494	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	21/01/2043	406	16	1370	925	221 103717	3
RH1136590000000833	25/02/2009	30590000002251907155	14/03/2008	170.000,00	153.909,54	100,00	5	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	14/12/2025	201	16	3295	2445	99 29549	2
RH1136590000000834	25/02/2009	30590000002251926660	17/01/2008	74.000,00	72.459,07	100,00	5,494	MENS	EUI1A	0,6	ANUA	FRCV	17/01/2033	268	16	1662	933	61 73612	1
RH1136590000000835																1662	933	16 73582	1
RH1136590000000836	25/02/2009	30590000002251175754	10/01/2008	60.000,00	58.172,05	100,00	5,744	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	10/01/2028	226	16	550	367	160 1264	4
RH1136590000000837	25/02/2009	30590000002251892056	11/01/2008	82.000,00	80.280,58	100,00	5,494	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	11/01/2033	286	16	611	197	39 32348	1
RH1136590000000838	25/02/2009	30590000002251687453	14/03/2008	156.000,00	154.024,84	100,00	5,793	MENS	EUI1A	0,4	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	16	3295	2445	68 29538	2
RH1136590000000839	25/02/2009	30590000002253821751	17/01/2008	102.000,00	100.676,65	100,00	5,494	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2040	370	16	1566	191	137 15894	4
RH1136590000000840	25/02/2009	30590000002253043750	24/01/2008	144.250,00	139.832,71	100,00	6,111	MENS	EUI1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2026	228	16	2811	2066	150 8534	2
RH1136590000000841	25/02/2009	30590000002253082750	07/02/2008	87.000,00	86.105,76	100,00	5,861	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	07/02/2038	347	16	1205	72	170 2079	3
RH1136590000000842	25/02/2009	30590000002253075455	11/04/2008	69.000,00	68.413,97	100,00	5,248	MENS	EUI1A	0,5	ANUA	FRCV	11/04/2043	406	16	2510	478	21

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20.	21
RH11305900000000846	25/02/2009	30590000002255455555	09/04/2008	88.375,00	87.584,80	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/04/2043	409	16	2510	473	43 31524		1
RH11305900000000847	25/02/2009	30590000002255502151	10/04/2008	90.152,00	88.687,22	100,00	5,4 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		10/04/2033	289	16	2506	477	207 31494		1
RH11305900000000848	25/02/2009	30590000002255513059	21/02/2008	59.836,25	58.757,21	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		21/02/2033	287	16	509	51	62 4247		1
RH11305900000000849	25/02/2009	30590000002255609559	14/02/2008	197.990,74	190.000,00	100,00	3,122 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		14/02/2043	407	16	2870	2068	206 6428		2
RH11305900000000850	25/02/2009	30590000002255654956	18/02/2008	105.000,00	103.492,30	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/02/2038	347	16	1151	544	1151 46745		6
RH11305900000000851	25/02/2009	30590000002255703154	14/02/2008	90.000,00	87.389,66	100,00	3,272 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		14/02/2028	227	16	1486	725	56 52060		4
RH11305900000000852	25/02/2009	30590000002255051356	08/02/2008	107.000,00	105.564,47	100,00	5,661 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		08/02/2038	347	16	1627	133	157 85348/BIS		2
RH11305900000000853	25/02/2009	30590000002256098350	15/02/2008	85.000,00	83.833,80	100,00	3,222 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		15/02/2038	347	16	1179	219	34 22163		1
RH11305900000000854	25/02/2009	30590000002256068550	04/03/2008	120.000,00	120.000,00	100,00	5,55 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/03/2038	360	16	1352	33	192 3037		1
RH11305900000000855	25/02/2009	30590000002256068755	21/02/2008	107.000,00	105.558,68	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/02/2038	347	16	2500	2158	11 21974		4
RH11305900000000856	25/02/2009	30590000002256147055	15/04/2008	137.500,00	123.650,59	100,00	5,4 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		15/04/2033	289	16	2508	477	203 31492		2
RH11305900000000857	25/02/2009	30590000002256163655	05/02/2008	130.000,00	126.307,84	100,00	3,622 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		05/02/2028	227	16	858	222	48 34856		2
RH11305900000000857																857	221	189 34831		2
RH11305900000000858	25/02/2009	30590000002256162163	11/03/2008	144.900,00	143.543,75	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/03/2043	408	16	253	194	3 7344/A		2
RH11305900000000859	25/02/2009	30590000002256162053	28/02/2008	61.000,00	79.035,62	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		28/02/2029	240	16	1622	407	150 37346		1
RH11305900000000860	25/02/2009	30590000002256188851	20/02/2008	90.000,00	88.209,58	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/02/2033	287	16	981	338	61 44808		2
RH11305900000000861	25/02/2009	30590000002256346851	14/02/2008	189.000,00	179.358,77	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/02/2043	407	16	884	544	44 53481		4
RH11305900000000862	25/02/2009	30590000002256707055	15/02/2008	156.389,44	155.367,88	100,00	5,761 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		15/02/2033	287	16	3336	2279	46 16379		1
RH11305900000000863	25/02/2009	30590000002256714550	18/02/2008	74.000,00	70.667,11	100,00	3,222 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		18/02/2023	167	16	622	82	108 16594		1
RH11305900000000864	25/02/2009	30590000002256720752	13/02/2008	135.000,00	134.608,32	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/02/2043	407	16	729	488	207 63670		2
RH11305900000000864																728	489	215 63674		2
RH11305900000000865	25/02/2009	30590000002256843851	29/02/2008	129.000,00	127.269,02	100,00	5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/02/2038	348	16	355	334	1 45118		4
RH11305900000000866	25/02/2009	30590000002256884451	21/02/2008	141.000,00	138.911,61	100,00	3,122 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		21/02/2038	347	16	2431	596	159 31007		4
RH11305900000000867	25/02/2009	30590000002256887454	20/02/2008	170.000,00	158.187,00	100,00	3,022 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		20/02/2034	307	16	2725	1047	151 46683		1
RH11305900000000868	25/02/2009	30590000002256853351	21/02/2008	66.836,25	58.745,40	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		21/02/2033	287	16	509	51	63 4248		1
RH11305900000000869	25/02/2009	30590000002256903568	22/02/2008	124.000,00	122.659,85	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/02/2043	407	16	1115	748	140 75078		2
RH11305900000000870	25/02/2009	30590000002257178350	28/02/2008	290.000,00	290.000,00	100,00	5,864 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		28/02/2043	408	16	1238	1050	11 103728		1
RH11305900000000871	25/02/2009	30590000002257732854	07/03/2008	82.000,00	80.780,47	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/08/2038	327	16	850	547	188 63819		1
RH11305900000000872	25/02/2009	30590000002257772059	28/02/2008	119.000,00	117.873,91	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/02/2043	408	16	1434	804	218 4719		3
RH11305900000000873	25/02/2009	30590000002257824858	22/02/2008	200.000,00	196.094,89	100,00	5,761 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		22/02/2033	287	16	33343	2243	156 16525		1
RH11305900000000873																3343	2243	125 16512		1
RH11305900000000874	25/02/2009	30590000002257929857	20/02/2008	112.000,00	103.507,03	100,00	3,222 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		20/07/2018	112	16	1237	1049	55 103676		1
RH11305900000000875	25/02/2009	30590000002258076751	25/02/2008	111.000,00	107.902,66	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/02/2028	228	16	669	85	107 6662		1
RH11305900000000876	25/02/2009	30590000002258085853	12/03/2008	385.000,00	374.952,96	100,00	5,763 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		12/03/2028	226	16	3178	2178	166 12767		1
RH11305900000000877	25/02/2009	30590000002258229156	14/03/2008	101.000,00	100.020,85	100,00	5,69 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		14/03/2043	408	15	2778	288	149 22197		3
RH11305900000000878	25/02/2009	30590000002258261654	21/05/2008	358.000,00	356.740,92	100,00	5,39 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		21/07/2028	232	16	2265	406	24 30034		1
RH11305900000000879	25/02/2009	30590000002258391453	10/04/2008	127.000,00	124.950,56	100,00	5,4 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		10/04/2033	289	16	2510	478	5 31595		1
RH11305900000000880	25/02/2009	30590000002258385958	15/04/2008	109.700,00	108.451,42	100,00	5,4 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		15/04/2038	349	16	2510	479	17 31511		1
RH11305900000000881	25/02/2009	30590000002258408069	06/03/2008	260.036,00	255.306,84	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		06/03/2033	288	16	2033	288	190 2985		2
RH11305900000000882	25/02/2009	30590000002258419769	21/02/2008	256.800,34	253.100,01	100,00	3,122 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		19/11/2037	344	16	920	787	110 49164		14
RH11305900000000883	25/02/2009	30590000002258423562	04/03/2008	113.000,00	111.662,78	100,00	5 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		04/03/2043	408	16	1865	834	73 73688		4
RH11305900000000884	25/02/2009	30590000002258433354	04/03/2008	110.000,00	108.812,43	100,00	5 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		04/03/2043	408	16	1865	834	127 73726		1
RH11305900000000885	25/02/2009	30590000002258660350	06/03/2008	84.000,00	83.785,78	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		06/03/2038	348	16	681	581	58 72140		2
RH11305900000000886	25/02/2009	30590000002258703556	20/02/2008	70.000,00	64.570,43	100,00	3,222 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		20/02/2018	107	16	626	82	111 18595		1
RH11305900000000887	25/02/2009	30590000002258723150	03/04/2008	60.000,00	58.551,27	100,00	5,235 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		03/04/2028	229	16	2730	1052	36 52834		1
RH11305900000000888	25/02/2009	30590000002258729658	29/02/2008	115.000,00	113.448,03	100,00	5 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		28/02/2038	348	16	586	48	73 10058		1
RH11305900000000889	25/02/2009	30590000002258827654	28/02/2008	161.000,00	159.483,95	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		28/02/2043	408	16	1822	497	188 37352		1
RH11305900000000890	25/02/2009	30590000002258873757	06/03/2008	107.626,13	106.356,75	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		06/03/2038	348	16	1189	891	111 100865		1
RH11305900000000891	25/02/2009	30590000002258878053	14/03/2008	116.000,00	114.914,30	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/03/2043	408	16	1454	324	201 32621		4
RH11305900000000892	25/02/2009	30590000002258878350	28/02/2008	110.000,00	107.629,41	100,00	5,843 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		28/02/2036	348	16	3108	2158	51 10631		1
RH11305900000000893	25/02/2009	30590000002259374359	29/02/2008	139.003,18	136.058,01	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/08/2035	318	16	2768	200	95 21403		1
RH11305900000000894	25/02/2009	30590000002259996354	29/02/2008	96.000,00	94.806,65	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		28/02/2038	348	16	3365	2498	31 21388		1
RH11305900000000895	25/02/2009	30590000002260077958	07/03/2008	78.000,00	77.258,36	100,00	5,643 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		07/03/2042	396	16	838	7	3 509		3
RH11305900000000896	25/02/2009	30590000002260306655	13/03/2008	104.000,00	101.332,55	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/03/2028	228	16	3362	2496	205 31385		1
RH11305900000000897	25/02/2009	30590000002260307752	10/03/2008	111.000,00	109.820,16	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		10/03/2035	348	16	3362	2496	211 31371		1
RH11305900000000898	25/02/2009	30590000002260402256	11/03/2008	90.000,00	87.838,57	100,00	5,793 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		11/03/2028	228	16	3365	2498	22 31383		1
RH11305900000000899	25/02/2009	30590000002260457559	11/03/2008	85.000,00	83.843,38	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		11/03/2038	348	16	3365	2498	16 31381		1
RH11305900000000900	25/02/2009	30590000002260556859	14/03/2008	240.000,00	233.769,01	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		16/06/2042	399	16	2936	400	18 27158		3
RH11305900000000901	25/02/2009	30590000002260571357	18/03/2008	94.000,00	93.177,15	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/03/2043	408	16	3362	2496	202 31368		1
RH11305900000000902	25/02/2009	30590000002260571852	02/04/2008	68.000,00	67.016,76	100,00	5,923 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		02/04/2038	349	16	3362	2496	190 31364		1
RH11305900000000903	25/02/2009	30590000002260751058	27/03/2008	66.000,00	64.415,38	100,00	5,723 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		27/03/2028	229	16	3362	2496	193 31365		1
RH11305900000000904	25/02/2009	30590000002261478451	25/03/2008	90.000,00	88.978,32	100,00	5,923 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/03/2038	349	16	3362	2496	175 31359		1
RH11305900000000905	25/02/2009	30590000002261502252	25/03/2008	74.000,00	73.067,54	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		25/03/2038	349	16	3365	2498	13 31380		1
RH11305900000000906	25/02/2009	30590000002261642251	13/03/2008	70.739,20	69.152,37	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		13/03/2038	252	16	526	51	62 4267		1
RH11305900000000907	25/02/2009	30590000002261908756	18/03/2008	150.000,00	148.088,41	100,00	5,664 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		18/03/2038	228	16	3295	2445	51 29533		2
RH11305900000000908	25/02/2009	30590000002261909457	14/03/2008	210.000,00	164.867,84	100,00	5,643 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	16	3295	2445	76 29541		2
RH11305900000000909	25/02/2009	30590000002261909653	14/03/2008	115.000,00	114.531,34	100,00	5,793 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	16	3295	2445	90 29545		2
RH11305900000000910	25/02/2009	30590000002263009563	31/03/2008	160.000,00	158.265,04	100,00	6,073 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/03/2038	349	16	1955	218	103 12309		10
RH11305900000000911	25/02/2009	30590000002263151157	04/04/2008	78.000,00	74.787,24	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		04/04/2033	289	16	352	98	72 20068		2
RH11305900000000912	25/02/2009	30590000002264212057	08/04/2008	84.000,00	82.023,66	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		08/04/2038	229	16	3362	2496	181 31361		1
RH11305900000000913	25/02/2009	30590000002265158754	10/04/2008	185.000,00	183.377,91	100,00	5,723 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		10/04/2043	409	16	1239	1051	56 103768		6
RH11305900000000914	25/02/2009	30590000002265145059	04/04/2008	201.000,00	198.709,76	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		04/04/2038	349	16	3295	2445	48 29532		2
TOTALES	914 Préstamos			106.887.988,01 €		99.890.898,79 €														

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793986

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CESIÓN AL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR RURAL GALEGA, S.A.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	ESCRITURA	CAPITAL VIVO	CAPITAL PENDIENTE CERTIFICADOS	LIQ.	ICE	MARGEN BANDA	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130700000000001	25/02/2008	30700000000635139356	22/08/2006	300.000,00	283.654,55	100,00		6,111 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/08/2031	269	23	901	93	9 8175		2
RH1130700000000002	25/02/2008	30700000000635558357	12/12/2006	90.000,00	80.065,61	100,00		6,023 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	05/12/2031	151	23	998	659	198 50648		3
RH1130700000000003	25/02/2008	30700000000635	12/12/2006	144.000,00	134.475,26	100,00		6,023 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	01/06/2028	231	23	1478	1039	150 100282		3
RH1130700000000004	25/02/2008	30700000000635	12/12/2006	126.000,00	122.611,41	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	23/12/2041	393	23	1313	487	161 33225		1
RH1130700000000005	25/02/2008	30700000000635724950	28/12/2006	125.000,00	120.996,34	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	28/12/2038	334	23	1313	487	188 33235		1
RH1130700000000006	25/02/2008	30700000000635725056	28/12/2006	142.000,00	137.451,76	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	28/12/2038	334	23	1313	487	178 33219		1
RH1130700000000007	25/02/2008	30700000000635725155	28/12/2006	130.000,00	117.118,87	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	28/12/2032	286	23	1313	487	145 33153		1
RH1130700000000008	25/02/2008	30700000000635725254	28/12/2006	102.000,00	99.310,19	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	20/01/2039	358	23	1313	487	193 33249		1
RH1130700000000009	25/02/2008	30700000000635728353	21/12/2006	122.500,00	119.594,78	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	21/12/2041	393	23	1313	487	166 33195		1
RH1130700000000010	25/02/2008	30700000000635725858	30/11/2006	112.000,00	101.378,19	100,00		5,848 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	23/01/2025	180	23	1313	487	130 33123		1
RH1130700000000011	25/02/2008	30700000000635726054	23/11/2006	90.000,00	85.785,67	100,00		5,848 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	23/11/2031	272	23	1313	487	136 33139		1
RH1130700000000012	25/02/2008	30700000000635726559	23/11/2006	72.000,00	65.802,71	100,00		5,848 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	28/02/2029	240	23	1313	487	150 33183		1
RH1130700000000013	25/02/2008	30700000000635726859	30/11/2006	75.000,00	58.644,38	100,00		5,848 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	23/03/2027	216	23	1313	487	177 33217		1
RH1130700000000014	25/02/2008	30700000000637268757	23/11/2006	100.000,00	77.352,40	100,00		5,848 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	28/12/2036	334	23	1313	487	167 33177		1
RH1130700000000015	25/02/2008	30700000000637368151	28/12/2006	100.000,00	96.798,92	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	05/12/2038	333	23	1443	1004	93 99451		2
RH1130700000000016	25/02/2008	30700000000637433353	05/12/2006	255.000,00	246.655,24	100,00		5,988 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	30/08/2029	246	23	760	65	111 10276		1
RH1130700000000017	25/02/2008	30700000000637834352	30/11/2006	90.000,00	87.002,47	100,00		6,184 MENS EU1A							760	65	105 10270		1
RH1130700000000017															1666	1227	39 110108		1
RH1130700000000018	25/02/2008	30700000000638086357	12/12/2006	87.000,00	72.200,61	100,00		5,848 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	12/12/2036	333	23	1666	1227	39 110108		1
RH1130700000000018															1313	487	153 33169		1
RH1130700000000019	25/02/2008	30700000000638097157	21/12/2006	104.000,00	85.245,85	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	21/12/2031	273	23	1597	1158	175 106424		1
RH1130700000000020	25/02/2008	30700000000638315658	28/12/2006	156.000,00	150.946,02	100,00		5,848 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	28/12/2036	334	23	1597	1158	173 106420		1
RH1130700000000021	25/02/2008	30700000000638316656	19/12/2006	130.000,00	106.756,46	100,00		5,994 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	19/12/2031	333	23	1597	1158	174 106422		1
RH1130700000000022	25/02/2008	30700000000638319452	19/12/2006	60.000,00	57.218,98	100,00		5,848 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	19/12/2031	273	23	1597	1158	174 106422		1
RH1130700000000023	25/02/2008	30700000000638436757	21/12/2006	121.700,00	117.739,47	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	21/12/2041	393	23	1313	487	139 33141		1
RH1130700000000024	25/02/2008	30700000000638436966	27/12/2006	160.000,00	118.325,81	100,00		5,748 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	27/12/2026	214	23	1029	1161	46 108277		2
RH1130700000000025	25/02/2008	30700000000638439250	11/01/2007	120.000,00	107.650,50	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	11/01/2032	274	23	1597	1158	176 106426		1
RH1130700000000026	25/02/2008	30700000000638455355	29/12/2006	300.000,00	290.585,17	100,00		5,848 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	29/12/2038	334	23	2161	98	14 8228		5
RH1130700000000027	25/02/2008	30700000000638455555	28/12/2006	90.000,00	87.117,38	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	28/12/2036	334	23	1313	487	192 33247		1
RH1130700000000028	25/02/2008	30700000000638519552	22/12/2006	156.907,71	151.590,88	100,00		5,848 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	22/12/2031	273	23	1506	1069	122 103631		1
RH1130700000000029	25/02/2008	30700000000638674054	28/12/2006	90.000,00	82.888,86	100,00		5,795 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	28/07/2026	209	23	360	139	87 15623		3
RH1130700000000030	25/02/2008	30700000000638922153	24/01/2007	165.000,00	139.880,65	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	24/01/2037	334	23	1597	1158	177 106428		1
RH1130700000000031	25/02/2008	30700000000638946655	09/01/2007	80.000,00	77.372,55	100,00		5,05 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	09/01/2032	155	23	577	204	82 17834		2
RH1130700000000032	25/02/2008	30700000000639191057	08/02/2007	75.000,00	68.014,08	100,00		4,252 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	30/05/2032	278	23	415	1373	88 38349		1
RH1130700000000033	25/02/2008	30700000000639435257	30/05/2007	299.537,36	185.226,86	100,00		5,098 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	30/03/2037	337	23	805	361	13 27208		1
RH1130700000000034	25/02/2008	30700000000639455555	28/12/2006	90.000,00	87.117,38	100,00		5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	28/12/2036	334	23	1313	487	192 33247		1
RH1130700000000035	25/02/2008	30700000000640109750	19/07/2007	288.552,69	201.348,77	100,00		5,494 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	19/07/2032	280	23	1373	415	100 36361		1
RH1130700000000036	25/02/2008	30700000000640133552	26/03/2007	240.000,00	230.449,88	100,00		4,998 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	26/03/2037	337	23	1692	1692	219 91835		1
RH1130700000000037	25/02/2008	30700000000640314558	19/07/2007	82.000,00	59.974,72	100,00		5,494 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	19/07/2032	280	23	1373	415	86 36347		1
RH1130700000000038	25/02/2008	30700000000640394457	25/04/2007	299.000,00	251.981,77	100,00		4,846 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	25/04/2037	336	23	1388	430	132 37047		1
RH1130700000000039	25/02/2008	30700000000640891159	03/05/2007	130.000,00	103.312,69	100,00		5,19 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	03/05/2032	276	23	277	33	138 4566		3
RH1130700000000040	29/02/2008	30700000000640894153	03/05/2007	144.000,00	136.838,14	100,00		5,19 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	03/05/2032	276	23	277	33	139 4567		1
RH1130700000000041	25/02/2008	30700000000641027951	16/05/2007	95.000,00	80.035,92	100,00		5,57 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/06/2027	219	23	402	187	106 19669		3
RH1130700000000042	25/02/2008	30700000000641080158	08/05/2007	90.000,00	80.715,18	100,00		5,19 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	08/05/2032	278	23	1248	509	184 82824		3
RH1130700000000042															1248	509	184 82824		2
RH1130700000000043	25/02/2008	30700000000641234359	10/08/2007	70.000,00	66.215,77	100,00		5,14 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	10/05/2027	218	23	1389	960	220 96560		4
RH1130700000000044	25/02/2009	30700000000641315356	21/05/2007	60.000,00	56.842,02	100,00		5,39 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	21/05/2027	215	23	402	57	124 6005		1
RH1130700000000045	25/02/2009	30700000000641554755	31/07/2007	181.690,00	177.663,05	100,00		5,744 EMES EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/07/2037	341	23	464	22	70 1697		1
RH1130700000000045															464	22	17 1644		1
RH1130700000000046	25/02/2009	30700000000641750354	11/08/2007	78.000,00	76.346,07	100,00		5,62 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	11/08/2032	278	23	419	130	91 8843		1
RH1130700000000047	25/02/2008	30700000000642503252	19/07/2007	76.065,00	73.618,30	100,00		5,594 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	19/07/2032	280	23	1557	1118	104 104276		1
RH1130700000000048	25/02/2009	30700000000642572450	01/08/2007	319.192,07	299.260,65	100,00		5,661 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/08/2032	281	23	1388	430	130 37045		1
RH1130700000000049	25/02/2009	30700000000642573052	01/08/2007	315.606,85	257.455,51	100,00		5,661 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	01/08/2032	281	23	1373	415	96 36357		1
RH1130700000000050	25/02/2009	30700000000642921659	28/08/2007	144.601,83	140.513,47	100,00		5,911 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	28/08/2032	282	23	1231	792	202 80740		4
RH1130700000000050															1326	884	141 89692/12		1
RH1130700000000050															1323	884	140 80690/ G25		1
RH1130700000000050															464	22	87 1894		1
RH1130700000000051	25/02/2009	30700000000642947652	31/07/2007	65.000,00	58.945,54	100,00		5,661 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	18/08/2019	125	23	464	22	50 1677		1
RH1130700000000051															464	22	10 1637		1
RH1130700000000051															1666	1227	39 110108		2
RH1130700000000052	25/02/2009	30700000000643090759	27/08/2007	140.000,00	136.013,43	100,00		5,661 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	27/08/2032	282	23	3363	627	90 41963		1
RH1130700000000053	25/02/2009	30700000000643111455	10/08/2007	73.500,00	70.302,32	100,00		5,661 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	10/08/2027	221	23	741	92	42 12870		1
RH1130700000000054	25/02/2009	30700000000643117057	03/08/2007	240.000,00	220.876,40	100,00		5,661 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	03/08/2032	281	23	1373	415	98 36389		1
RH1130700000000055	25/02/2008	30700000000643322053	23/08/2007	85.000,00	83.252,83	100,00		6,061 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	23/08/2037	341	23	774	125	219 24365		1
RH1130700000000056	25/02/2008	30700000000643661257	29/08/2007	132.209,01	117.915,06	100,00		6,093 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	29/09/2025	198	23	704	126	218 11876		2
RH1130700000000057	25/02/2009	30700000000643925954	25/09/2007	150.000,00	147.624,37	100,00		5,893 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	25/09/2042	403	23	1707	1266	63 112809		1
RH1130700000000057															1707	1266	74 112804		1
RH1130700000000057															1313	487	138 33219		3
RH1130700000000058	25/02/2009	30700000000644056155	18/10/2007	80.200,00	76.753,11	100,00		5,023 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	18/10/2037	343	23	831	413	238 32876		3
RH1130700000000059	25/02/2008	30700000000644599758	08/11/2007	90.000,00	86.747,93	100,00		5,884 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	08/11/2027	224	23	439	195	86 21426		1
RH1130700000000060	25/02/2008	30700000000645079550	14/12/2007	120.000,00	109.959,98	100,00		5,848 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	14/12/2017	106	23	1257	237	219 22106		1
RH1130700000000060															1255	236	18 21896		1
RH1130700000000060															1313	487	46 32955		1
RH1130700000000061	25/02/2009	30700000000645058753	20/12/2007	105.000,00	94.726,43	100,00		5,06 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	20/07/2029	244	23	1313	487	46 32955		1
RH1130700000000062	25/02/2009	30700000000645047055	22/02/2008	180.000,00	157.821,99	100,00		4,5 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV	22/02/2038	347	23	1756	431	55 30615		1
RH1130700000000063	25/02/2009	30700000000645554452	07/04/2008	200.000,00	196.552,34	100,00		4,849 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	07/04/2033	289	23	1092	83	54 9497		2
RH1130700000000064	25/02/2009	30700000000645618158	28/06/2008	220.000,00	217.138,96	100,00		5,32 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	28/06/2033	291	23	1388	430	134 37049		1
RH1130700000000065	25/02/2009	30700000000645897555	08/04/2008	100.000,00	96.258,18	100,00		4,849 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	08/04/2033	289	23	1364	517	61 34201		1
RH1130700000000065															615	1361	17 33933		1
RH1130700000000065															1092	83	55 9498		2
RH1130700000000066	25/02/2009	30700000000645949555	02/04/2008	174.000,00	170.978,76	100,00		4,849 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	02/04/2033	289	23	752	94	18 13101		1
RH1130700000000067	25/02/2009	30700000000645956453	03/04/2008	75.000,00	63.000,63	100,00		4,849 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	24/06/2038	351	23	1102	85	229 9780		1
RH1130700000000068	25/02/2009	30700000000645959651	24/06/2008	132.000,00	128.633,38	100,00		5,37 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	29/05/2038	351	23	750	90	33 12033		1
RH1130700000000069	25/02/2009	30700000000645949555	29/05/2008	82.000,00	61.213,15	100,00		5,09 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	16/04/2023	169	23	1092	83	59 9502		2
RH1130700000000070	25/02/2009	30700000000645962757	16/04/2008	90.000,00	80.565,53	100,00		4,699 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV	16/04/2023	169	23	2569	374	111 16597		1
RH1130700000000071	25/02/2009	30700000000645945057	19/05/2008	210.000,00	189.213,68	100,00		5,34 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	19/05/2027	218	23	2569	374	11 10487		1
RH1130700000000071															1759	130	179 13041		1
RH1130700000000072	25/02/2009	30700000000695039155	18/07/2008	99.900,00	98.159,30	100,00		5,75 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	18/07/2038	352	23	230	43	80 7979		1
RH1130700000000073	25/02/2009	30700000000695381950	23/05/2008	240.000,00	235.360,71	100,00		5,19 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	23/05/2028	230	23	230	43	80 7979		1
TOTALES	73 Préstamos			10.268.076,32 €	9.397.253,80 €														

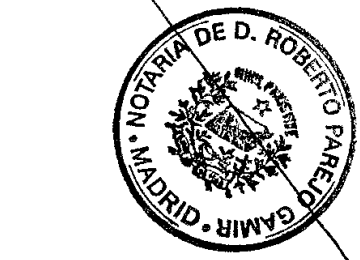
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793987

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

09/2008

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CAJA RURAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NÚMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA APERTURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SOND.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH11307500000000001	25/02/2009	30760000021211388	22/01/2003	153.000,00	114.922,26	100,00	6,823 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		05/02/2033	287	23	1920	340	183	32804	1
RH11307500000000002	25/02/2009	30760000021211191555	21/02/2003	218.270,00	185.177,35	100,00	5,36 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/03/2028	228	23	721	61	97	5678	8
RH11307500000000003	25/02/2009	30760000021044756059	29/12/2003	152.400,00	140.635,89	100,00	5,05 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		05/01/2044	416	23	1926	503	493	36672	1
RH11307500000000004	26/02/2009	30760000021075044655	29/09/2005	360.000,00	360.000,00	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/10/2034	307	23	2012	577	133	35718	1
RH11307500000000005	25/02/2009	30760000021085195852	09/03/2006	61.617,92	54.613,57	100,00	5,85 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		05/04/2024	181	23	1	80	26	3655	5
RH11307500000000006	25/02/2009	30760000021108460951	20/04/2007	166.900,00	162.985,08	100,00	5,59 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/05/2042	398	23	1375	383	209	25564	1
RH11307500000000006																1470	416	51	27432	1
RH11307500000000006	25/02/2009	30760000021114247253	23/08/2007	120.000,00	115.187,82	100,00	6,611 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/09/2027	222	23	1858	787	37	49873	1
RH11307500000000007	25/02/2009	30760000021114893183	27/08/2007	230.000,00	228.387,92	100,00	6,311 MENS EU1A			0,95 ANUA	FRCV		05/09/2037	342	23	2480	641	140	52707	1
RH11307500000000008	25/02/2009															2480	641	138	52706	3
RH11307500000000008																691	282	109	19884	2
RH11307500000000009	25/02/2009	30760000021115814555	02/11/2007	320.000,00	318.971,85	100,00	6,023 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		05/11/2037	344	23	1349	26	68	1432	1
RH11307500000000010	25/02/2009	30760000021116618754	30/08/2007	70.000,00	65.564,78	100,00	5,748 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/09/2022	162	23	1095	31	92	3216	7
RH11307500000000011	25/02/2009	30760000021117952160	19/10/2007	156.000,00	153.532,04	100,00	8,468 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV		05/11/2037	344	23	1649	62	202	3105	5
RH11307500000000012	25/02/2009	30760000021117389963	19/10/2007	270.000,00	263.886,59	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/11/2037	284	23	2314	244	196	26677	1
RH11307500000000013	25/02/2009	30760000021117930954	16/11/2007	71.000,00	70.424,60	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/12/2047	465	23	1587	176	109	12289	4
RH11307500000000014	25/02/2009	30760000021116382056	28/09/2007	121.000,00	119.771,63	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/10/2047	463	23	2179	362	183	19852	3
RH11307500000000015	25/02/2009	30760000021116859154	02/11/2007	60.000,00	59.071,25	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/11/2037	344	23	1137	160	113	8679	3
RH11307500000000016	25/02/2009	30760000021118632357	04/10/2007	87.500,00	85.332,53	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/10/2037	283	23	886	54	13	3859	3
RH11307600000000017	25/02/2009	30760000021119907763	25/10/2007	100.000,00	98.357,30	100,00	6,473 MENS EU1A			1,15 ANUA	FRCV		05/10/2037	344	23	1845	519	171	44341	1
RH11307600000000018	25/02/2009	30760000021118978754	15/10/2007	58.000,00	54.840,97	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/11/2022	164	23	1845	519	171	44341	1
RH11307600000000018	25/02/2009	30760000021119116255	25/10/2007	84.000,00	82.586,31	100,00	6,573 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/11/2037	344	23	1853	411	109	24287	2
RH11307600000000020	25/02/2009	30760000021119164959	17/10/2007	100.000,00	90.338,58	100,00	6,023 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		05/11/2017	104	23	1542	219	52	10389	2
RH11307600000000020																1522	218	223	10353	0
RH11307600000000021	25/02/2009	30760000021220234559	15/11/2007	66.000,00	64.577,51	100,00	6,523 MENS EU1A			1,2 ANUA	FRCV		10/12/2032	285	23	870	51	135	1742	2
RH11307600000000022	25/02/2009	30760000021220553355	15/11/2007	90.000,00	88.818,47	100,00	6,69 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/12/2037	345	23	2018	1189	106	1830	5
RH11307600000000023	25/02/2009	30760000021220729955	14/11/2007	82.000,00	80.648,21	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/12/2037	345	23	1618	473	9	30018	7
RH11307600000000024	25/02/2009	30760000021219439465	12/11/2007	260.000,00	190.231,69	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		05/12/2022	185	23	2058	574	85	44824	3
RH11307600000000024																2058	574	91	44808	3
RH11307600000000024																1738	336	100	40042	3
RH11307600000000025	25/02/2009	30760000021218444163	19/11/2007	75.000,00	72.666,69	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/12/2027	225	23	1873	573	147	57892	1
RH11307600000000026	25/02/2009	30760000021219378062	22/11/2007	129.269,78	124.969,78	100,00	5,47 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		05/12/2027	225	23	1873	573	127	57872	1
RH11307600000000026																1873	573	127	57872	1
RH11307600000000027	25/02/2009	30760000021220823957	04/12/2007	80.000,00	78.502,33	100,00	5,598 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		06/11/2035	320	23	1276	415	144	26286	4
RH11307600000000028	25/02/2009	30760000021221110253	18/12/2007	115.000,00	99.972,54	100,00	5,598 MENS EU1A			0,45 ANUA	FRCV		05/01/2022	154	23	1	58	23	3586	1
RH11307600000000028																1	57	224	3586	1
RH11307600000000029	25/02/2009	30760000021222864852	30/11/2007	100.000,00	97.787,31	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/12/2032	285	23	1819	446	148	41828	1
RH11307600000000030	25/02/2009	30760000021223331958	18/12/2007	80.000,00	78.210,46	100,00	6,498 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/01/2023	166	23	1549	90	87	5507	7
RH11307600000000031	25/02/2009	30760000021222619154	07/04/2008	118.000,00	116.891,21	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/05/2038	350	23	2395	274	112	28574	1
RH11307600000000031																2395	274	74	28555	1
RH11307600000000031																849	324	17	18301	1
RH11307600000000032	25/02/2009	30760000021227207765	13/12/2007	65.000,00	63.312,75	100,00	5,05 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		05/01/2038	228	23	1968	75	118	6371	1
RH11307600000000033	25/02/2009	30760000021230633450	12/12/2007	79.000,00	77.907,67	100,00	6,498 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/01/2038	348	23	2079	413	139	38563	1
RH11307600000000034	25/02/2009	30760000021230791150	28/02/2008	30.000,00	29.660,88	100,00	6,361 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/03/2038	348	23	984	264	107	13313	10
RH11307600000000035	25/02/2009	30760000021230907751	18/12/2007	90.000,00	85.785,64	100,00	6,498 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/01/2023	166	23	807	112	41	15736	3
RH11307600000000036	25/02/2009	30760000021230854561	27/12/2007	60.000,00	58.786,39	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/01/2033	286	23	1568	456	27	29411	1
RH11307600000000037	25/02/2009	30760000021237227759	16/01/2008	160.000,00	156.379,92	100,00	5,748 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		05/02/2033	287	23	810	271	167	8066	5
RH11307600000000038	25/02/2009	30760000021241175058	08/01/2008	160.000,00	160.000,00	100,00	7,748 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/02/2033	287	23	2434	288	178	29700	1
RH11307600000000039	25/02/2009	30760000021241180660	09/01/2008	136.000,00	133.372,34	100,00	6,998 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/02/2033	287	23	2434	288	178	29700	1
RH11307600000000040	25/02/2009	30760000021241985259	09/01/2008	120.000,00	118.445,12	100,00	6,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/02/2033	347	23	1995	277	142	18198	1
RH11307600000000040																1539	199	37	13596	1
RH11307600000000041	25/02/2009	30760000021244115550	09/01/2008	154.000,00	152.969,55	100,00	5,248 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/02/2048	467	23	2169	1340	100	69812	1
RH11307600000000042	25/02/2009	30760000021251570S3	12/03/2008	262.000,00	249.910,47	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/04/2043	409	23	1511	122	188	13884	3
RH11307600000000043	25/02/2009	30760000021255563S2	01/02/2008	170.000,00	162.408,13	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/02/2023	187	23	1950	550	75	56488	1
RH11307600000000043																1950	550	77	56490	1
RH11307600000000044	25/02/2009	30760000021257270652	10/03/2008	330.000,00	327.934,46	100,00	4,95 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		05/04/2048	469	23	1162	330	222	25580	3
RH11307600000000045	25/02/2009	30760000021258779755	25/01/2008	201.000,00	189.282,30	100,00	4,95 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		05/02/2038	347	23	1568	456	80	29433	1
RH11307600000000046	25/02/2009	30760000021259005954	14/02/2008	140.000,00	137.891,68	100,00	6,361 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/03/2033	288	23	2434	288	196	29706	2
RH11307600000000047	25/02/2009	30760000021260068955	30/01/2008	76.500,00	75.522,39	100,00	6,361 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/02/2038	347	23	2113	257	96	20372	1
RH11307600000000048	25/02/2009	30760000021261265S1	01/02/2008	90.000,00	88.202,99	100,00	5,6 MENS EU1A			1,15 ANUA	FRCV		05/02/2043	407	23	970	81	171	3309	4
RH11307600000000049	25/02/2009	30760000021263605S7	26/02/2008	65.000,00	64.264,45	100,00	6,361 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/03/2038	348	23	1803	412	176	36578	2
RH11307600000000050	25/02/2009	30760000021263662S1	22/02/2008	130.000,00	127.963,27	100,00	5,6 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		10/04/2033	288	23	982	78	134	5903	1
RH11307600000000051	25/02/2009	30760000021270844S9	22/02/2008	105.000,00	103.019,58	100,00	5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/03/2033	288	23	1928	509	183	44904	1
RH11307600000000051																1928	509	183	44914	1
RH11307600000000051																2169	197	160	8145	1
RH11307600000000052	25/02/2009	30760000021272745054	21/02/2008	81.488,31	78.187,86	100,00	5,6 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/03/2033	168	23	1940	96	161	6465	1
RH11307600000000053	25/02/2009	30760000021274781S0	28/02/2008	69.000,00	64.649,37	100,00	6,148 MENS EU1A			1,65 ANUA	FRCV		05/03/2028	228	23	256	29	162	3071	2
RH11307600000000054	25/02/2009	30760000021276556S9	21/02/2008	67.000,00	66.627,19	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/03/2028	228	23	2053	653	88	63884	1
RH11307600000000055	25/02/2009	30760000021276744S1	14/02/2008	60.000,00	59.065,50	100,00	4,952 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		05/03/2033	288	23	2064	242	87	19519	3
RH11307600000000056	25/02/2009	30760000021276019S9	18/04/2008	120.000,00	118.536,28	100,00	5,893 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		05/05/2038	350	23	1665	757	147	49161	1
RH11307600000000057	25/02/2009	30760000021276717S4	29/02/2008	112.000,00	109.587,57	100,00	5 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		05/03/2033	288	23	1665	757	76	49113	1
RH11307600000000057																1665	757	76	49115	1
RH11307600000000058	25/02/2009	30760000021278869S9	07/04/2008	160.000,00	156.872,49	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/05/2043	410	23	267	66	169	8220	1
RH11307600000000059	25/02/2009	30760000021279368S8	27/02/2008	87.000,00	85.317,14	100,00	5,6 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/03/2028	228	23	1148	82	125	4508	1
RH11307600000000060	25/02/2009	30760000021280212S8	26/03/2008	80.000,00	79.106,99	100,00	5,6 MENS EU1A			2,5 ANUA	FRCV		05/04/2038	349	23	1730	91	79	7358	2
RH11307600000000061	25/02/2009	30760000021275035157	13/03/2008	270.000,00	268.925,78	100,00	5,398 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		05/04/2038	349	23	2135	269	135	14496	7
RH11307600000000062	25/02/2009	30760000021276058052	14/05/2008	228.551,21	226.962,14	100,00	5,19 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		05/05/2035	318	23	1363	596	140	42834	6
RH11307600000000063	25/02/2009	30760000021276058755	25/03/2008	256.000,00	252.892,90	100,00	5,045 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV		05/04/2038	349	23	1500	81	106	5604	1
RH11307600000000064	25/02/2009	30760000021275275959	02/04/2008	76.378,70	72.818,10	100,00	5,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/04/2023	169	23	2159	107	53	8118	1
RH11307600000000065	25/02/2009	30760000021278779358	28/04/2008	140.000,00	138.122,32	100,00	6,59 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/05/2043	410	23	1852	852	186	51815	5
RH11307600000000066	25/02/2009	30760000021280805062	25/03/2008	100.000,00	98.776,69	100,00	5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/04/2038	349	23	1927	71	153	4963	1
RH11307600000000067	26/02/2009	30760000021281928856	14/03/2008	192.800,00	189.071,35	100,00	5,748 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/04/2038	283	23	1365	331	11	51200	2
RH11307600000000068	26/02/2009	30760000021296723859	07/04/2008	80.000,00	79.466,45	100,00	6,848 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		05/05/2043	410	23	491	53	5	5551	1
RH11307600000000069	25/02/2009	30760000021296959952	21/04/2008	60.000,00	60.000,00	100,00	5,349 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/05/2023	170	23	2176	468	167	42378	1
RH11307600000000070	25/02/2009	30760000021297729253	15/04/2008	321.000,00	317.470,28	100,00	5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/05/2038	350	23	2120	321	84	16649	1
RH11307600000000071	25/02/2009	30760000021298822355	24/04/2008	165.760,00	163.988,10	100,00	5,149 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		05/05/2038	350	23	2497	550	68	53283	2
RH11307600000000072	25/02/2009	30760000021298584859	11/04/2008	125.000,00	124.096,42	100,00	5,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/05/2043	410	23	1843	462	63	40918	1
RH11307600000000073	25/02/2009	30760000021301617S1	07/05/2008	109.700,00	109.187,76	100,00	5,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/05/2043	410	23	1546	116	61	10358	1
RH11307600000000074	25/02/2009	30760000021302471S4	02/07/2008	72.000,00	68.826,30	100,00	5,694 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		05/07/2018	112	23	2113	713	214	70498	1
RH11307600000000075	25/02/2009	30760000021305982S8	05/05/2008	140.000,00	138.514,32	100,00	5,09 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		05/05/2028	239	23	2087	687	53	66572	1
RH11307600000000075																2087	687	85	66604	1
RH11307600000000076	25/02/2009	30760000021309878257	15/05/2008	180.000,00	178.244,32	100,00	5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/06/2038	351	23	1530	517	62	32364	1
RH11307600000000076																1530	517	64	32358	1
RH11307600000000076																1530	517	64	32368	1
RH11307600000000076																				
RH11307600000000077	25/02/2009	30760000021309893S7	22/05/2008	304.653,02	297.422,64	100,00	5,29 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		05/01/2026	202	23	942	339	199	25953	3
RH11307600000000078	25/02/2009	30760000021315721S4	13/06/2008	127.000,00	125.613,35	100,00	6,59 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/06/2033	291	23	1406	118	192	7818	1
RH11307600000000079	25/02/2009	30760000021318585053	01/07/2008	123.700,00	122.782,65	100,00	5,75 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/07/2038	352	23	1875	641	86	37840	6
RH11307600000000080	25/02/2009	30760000021313047957	13/06/2008	128.000,00	127.063,37	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/07/2038	352	23	2024	502	8	43017	4
RH11307600000000081	25/02/2009	30760000021313182467	23/06/2008	126.000,00	124.897,36	100,00	5,59 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/06/2038	351	23	835	152	78	11129	1
RH11307600000000082	25/02/2009	30760000021313286654	02/06/2008	112.400,00	111.397,04	100,00	5,488 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/06/2038	351	23	1915	94	180	8362	2
RH11307600000000083	25/02/2009	30760000021313399051	11/07/2008	60.000,00	58.846,93	100,00	6,994 MENS EU1A			2 ANUA	FRCV		05/06/2023	173	23	2069	81	113	5830	1
RH11307600000000084	25/02/2009	30760000021313497954	09/07/2008	80.000,00	79.243,77	100,00	6,6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/06/2033	293	23	2130	179	7	17699	1
RH11307600000000085	25/02/2009	30760000021313593755	02/06/2008	70.000,00	68.984,08	100,00	5,6 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/06/2031	267	23	1916	94	166	6364	1
RH11307600000000086	25/02/2009	30760000021314324256	20/06/2008	60.000,00	59.065,04	100,00	6,998 MENS EU1A			1,75 ANUA	FRCV		05/07/2043	412	23	1909	206	5	18118	1
RH11307600000000087	25/02/2009	30760000021314566055	30/06/2008	70.000,00	69.089,61	100,00	6,244 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/07/2043	412	23	1959	138	43	8217	1
RH11307600000000088	25/02/2009	30760000021314580461	04/07/2008	90.000,00	88.965,34	100,00	5 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		05/07/2028	232	23	1893	420	142	26047	1
RH11307600000000089	25/02/2009	30760000021314619354	02/07/2008	54.908,94	50.450,17	100,00	5,594 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		05/12/2015	81	23	18500	147	175	9505	1
RH11307600000000090	25/02/2009	30760000021314632367	10/07/2008	75.000,00	74.494,06	100,00	5,417 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/08/2038	353	23	1407	302	45	27445	3
RH11307600000000091	25/02/2009	30760000021317822665	01/08/2008	190.000,00	189.354,78	100,00	6,748 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		05/08/2048	473	23	1841	441	156	49164	3
RH11307600000000092	25/02/2009	30760000021317697351	01/07/2008	90.000,00	89.341,44	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/07/2038	352	23	1911	187	2	15668	2
RH11307600000000093	25/02/2009	30760000021317743452	30/06/2008	150.000,00	149.207,14	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/07/2043	412	23	1946	814	59	37899	4
RH11307600000000093																1946	814	29	37959	4
RH11307600000000094	25/02/2009	30760000021318008152	22/07/2008	128.000,00	127.491,46	100,00	5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/08/2048	473	23	2202	482	202	43243	1
RH11307600000000095	25/02/2009	30760000021318321357	10/07/2008	160.000,00	155.990,67	100,00	5,894 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		15/07/2023	172	23	1884	215	31	15958	3
RH11307600000000096	25/02/2009	30760000021318591958	08/08/2008	120.000,00	119.361,57	100,00	5,7 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		05/09/2038	354	23	1142	228	145	8795	2
RH11307600000000097	25/02/2009	30760000021406123S0	28/08/2008	440.000,00	437.847,70	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/09/2038	354	23	2517	326	88	32450	1
TOTALES	97 Préstamos			12.796.815,88 €		12.486.510,21 €														


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793988

09/2008

431

NOTARÍA DE D. ROBERTO PARREÑO ALARCÓN · MADRID

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS CERTIFICADOS PARA LA EMISIÓN DE BONOS HIPOTECARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	TIPO DE INTERES	REFERENCIA	MARGEN	SWAP	FECHA VENCIMIENTO	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130800000000001	25/02/2009	30800000001001074457	10/03/1994	102.091,09	56.245,41	100,00	5,834 MENS EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/06/2022	162	24	532	211	122 16469	1
RH1130800000000002	25/02/2009	30800000001001797354	02/03/1998	96.101,21	67.615,88	100,00	4,955 FTR	EU1A	1,5 FSEM	FRCV	31/05/2020	140	24	143	19	248 1430	5
RH1130800000000003	25/02/2009	30800000001002249355	19/09/2000	103.761,94	93.686,66	100,00	6,893 MENS	EU1A	1,5 FSEM	FRCV	31/07/2031	266	24	730	13	62 2077	3
RH1130800000000004	25/02/2009	30800000002018114163	18/12/2001	186.161,94	93.573,21	100,00	5,884 FMES	EU1A	1,25 FSEM	FRCV	31/08/2018	115	24	733	61	214 8406	2
RH1130800000000005	25/02/2009	30800000002030400556	25/01/2002	66.700,00	59.593,38	100,00	6,393 MENS	EU1A	1 FSEM	FRCV	10/11/2025	212	24	1258	51	47 6441	1
RH1130800000000006	25/02/2009	30800000002041813858	01/12/2003	120.000,00	107.049,09	100,00	6,045 FMES	EU1A	0,5 FSEM	FRCV	31/07/2031	268	24	601	13	179 1428	1
RH1130800000000007	25/02/2009	30800000002047804650	23/03/2004	81.000,00	71.169,31	100,00	6,634 FMES	EU1A	1,25 FSEM	FRCV	31/03/2024	181	24	647	305	7 28574	2
RH1130800000000008	25/02/2009	30800000002051073159	13/08/2004	160.000,00	140.074,56	100,00	4,73 FMES	EU1A	0,38 FSEM	FRCV	31/05/2025	195	18	669	336	53 671	9
RH1130800000000009	26/02/2009	30800000002051813653	05/08/2004	72.000,00	60.703,51	100,00	5,993 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/08/2024	188	18	195	4	110 662	1
RH1130800000000010	25/02/2009	30800000002057558751	30/12/2004	75.000,00	70.127,99	100,00	5,85 FMES	EU1A	1,5 FSEM	FRCV	31/12/2034	310	18	434	39	123 4870	1
RH1130800000000011	25/02/2009	30800000002062852251	28/04/2005	180.000,00	167.465,09	100,00	5,634 FMES	EU1A	0,25 FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	559	311	138 13003	5
RH1130800000000011	25/02/2009													656	310	86 12977	2
RH1130800000000011														656	310	86 12977	2
RH1130800000000012	25/02/2009	30800000002064125251	29/07/2005	68.933,00	72.223,27	100,00	3,952 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/07/2028	209	18	316	13	156 1785	2
RH1130800000000013	25/02/2009	30800000002065486258	04/08/2005	245.000,00	218.802,27	100,00	5,993 FTR	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/05/2021	160	18	416	88	5 12414	1
RH1130800000000014	25/02/2009	30800000002067311158	31/08/2005	90.000,00	74.019,57	100,00	5,873 FMES	EU1A	0,25 FSEM	FRCV	31/05/2020	139	18	527	65	73 2447	3
RH1130800000000015	25/02/2009	30800000002068046651	27/09/2005	150.000,00	140.301,30	100,00	5,873 FMES	EU1A	0,55 FSEM	FRCV	30/06/2025	211	18	999	999	999 999	99
RH1130800000000016	25/02/2009	30800000002068344492	06/10/2005	135.000,00	122.709,78	100,00	6,323 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV	03/02/2022	155	18	740	94	7 10692	1
RH1130800000000017	25/02/2009	30800000002069401758	28/10/2005	90.000,00	85.709,43	100,00	6,384 FMES	EU1A	1 FSEM	FRCV	31/10/2035	320	18	4211	95	193 6622	1
RH1130800000000018	25/02/2009	30800000002071425958	24/11/2005	184.628,27	177.296,85	100,00	5,66 FMES	EU1A	0,312 FSEM	FRCV	30/11/2045	441	18	797	421	145 36014	2
RH1130800000000018														796	422	433 36306/62	1
RH1130800000000018														796	422	32 36306/61	1
RH1130800000000018														796	422	32 36306/61	1
RH1130800000000019	25/02/2009	30800000002074575756	28/02/2006	197.082,50	108.086,36	100,00	6,393 FMES	EU1A	1 FSEM	FRCV	28/02/2036	324	18	773	17	7 2708	1
RH1130800000000020	25/02/2009	30800000002078267957	22/05/2006	108.000,00	104.194,88	100,00	6,384 FMES	EU1A	1 FSEM	FRCV	31/05/2042	399	18	496	76	15 10834	2
RH1130800000000021	25/02/2009	30800000002078566658	18/04/2006	118.800,00	107.128,46	100,00	6,384 FMES	EU1A	1 FSEM	FRCV	31/10/2036	212	18	513	50	145 7340	4
RH1130800000000022	25/02/2009	30800000002080513258	31/05/2006	60.000,00	57.644,46	100,00	5,2 FMES	EU1A	0,85 FSEM	FRCV	30/06/2036	326	18	1378	38	87 782	2
RH1130800000000023	25/02/2009	30800000002082930858	07/07/2006	50.000,00	48.662,60	100,00	5,202 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	31/07/2028	209	18	1330	84	78 1635	1
RH1130800000000024	25/02/2009	30800000002083377750	01/08/2006	60.000,00	50.876,84	100,00	6,033 FMES	EU1A	0,7 FSEM	FRCV	31/01/2024	179	18	210	29	137 6545	1
RH1130800000000025	25/02/2009	30800000002085010661	17/08/2006	90.000,00	87.492,21	100,00	3,522 MENS	EU1A	0,8 SEME	FRCV	05/06/2031	270	18	360	8	41 834	1
RH1130800000000026	25/02/2009	30800000002085037757	21/08/2006	59.900,00	57.164,70	100,00	6,873 FMES	EU1A	1,25 FSEM	FRCV	30/09/2031	271	18	232	50	181 9015	3
RH1130800000000027	25/02/2009	30800000002086486455	21/09/2006	63.991,56	51.354,77	100,00	6,123 MENS	EU1A	0,8 SEME	FRCV	05/10/2031	271	18	1423	93	209 10081	3
RH1130800000000028	25/02/2009	30800000002085469057	20/09/2006	90.000,00	85.574,08	100,00	6,073 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	31/07/2031	271	18	1423	93	212 10084	1
RH1130800000000029	25/02/2009	30800000002085545656	20/09/2006	94.970,04	84.320,77	100,00	5,823 FMES	EU1A	0,5 FSEM	FRCV	30/09/2031	151	18	1431	94	6 10103	1
RH1130800000000030	25/02/2009	30800000002085585660	05/10/2006	78.150,00	74.288,00	100,00	5,984 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/07/2027	218	18	678	93	212 11483	1
RH1130800000000031	25/02/2009	30800000002085589757	21/09/2006	65.000,00	64.327,62	100,00	5,823 MENS	EU1A	0,6 SEME	FRCV	05/08/2024	185	18	1423	93	221 10093	1
RH1130800000000032	25/02/2009	30800000002086590557	21/09/2006	99.000,00	87.938,72	100,00	5,873 MENS	EU1A	0,55 SEME	FRCV	15/10/2021	151	18	1423	93	213 10085	1
RH1130800000000033	25/02/2009	30800000002086720259	04/10/2006	68.160,20	65.215,21	100,00	6,134 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	780	409	112 35947	1
RH1130800000000034	25/02/2009	30800000002085756851	28/09/2006	56.019,93	45.311,73	100,00	5,984 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	30/06/2018	91	18	780	409	117 35052	1
RH1130800000000035	25/02/2009	30800000002086864764	17/10/2006	94.224,80	87.787,27	100,00	6,073 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	31/10/2036	212	18	1431	94	1 10096	1
RH1130800000000036	25/02/2009	30800000002087009850	25/09/2006	90.000,00	68.768,83	100,00	5,873 FMES	EU1A	0,55 FSEM	FRCV	30/04/2022	156	18	2854	992	21 40768	1
RH1130800000000037	25/02/2009	30800000002087117753	28/10/2006	83.000,00	48.655,26	100,00	6,184 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/10/2026	212	18	2082	992	211 11498	1
RH1130800000000038	25/02/2009	30800000002087616757	20/10/2006	90.000,00	79.192,86	100,00	5,834 FMES	EU1A	0,25 FSEM	FRCV	31/10/2020	140	18	678	218	50 22948	5
RH1130800000000039	25/02/2009	30800000002087836355	16/11/2006	95.000,00	91.041,66	100,00	6,498 FMES	EU1A	1,25 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	561	117	200 15755	5
RH1130800000000040	25/02/2009	30800000002087903759	03/01/2007	75.000,00	53.276,26	100,00	4,052 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/01/2022	155	18	1416	90	15 12124	1
RH1130800000000040	25/02/2009	30800000002088173956	03/01/2007	75.000,00	49.807,87	100,00	4,052 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/01/2022	155	18	1467	101	25 14270	1
RH1130800000000041	25/02/2009	30800000002088238655	27/11/2006	120.000,00	115.981,86	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FSEM	FRCV	31/12/2041	394	18	9	9	8 99	9
RH1130800000000042	25/02/2009	30800000002088287856	21/12/2006	178.000,00	172.305,76	100,00	4,352 FMES	EU1A	0,9 FSEM	FRCV	31/12/2026	214	18	745	22	182 3019	2
RH1130800000000043	25/02/2009	30800000002088233057	28/12/2006	57.000,00	53.538,65	100,00	5,554 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	05/12/2013	57	18	2527	858	110 80266	5
RH1130800000000044	25/02/2009	30800000002088409953	10/11/2006	68.000,00	49.384,58	100,00	6,246 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	30/11/2029	213	18	242	22	189 3625	1
RH1130800000000045	25/02/2009	30800000002088401268	10/11/2006	96.000,00	89.888,59	100,00	6,246 FMES	EU1A	1 FSEM	FRCV	30/11/2029	213	18	771	403	55 34718	3
RH1130800000000046	25/02/2009	30800000002088582455	15/11/2006	104.000,00	100.847,68	100,00	4,9 FMES	EU1A	0,55 FSEM	FRCV	30/11/2026	213	18	771	403	53 34718	3
RH1130800000000047	25/02/2009	30800000002088578550	15/11/2006	110.000,00	102.634,68	100,00	4,9 FMES	EU1A	0,5 FSEM	FRCV	30/11/2026	333	18	455	139	168 9918	6
RH1130800000000048	25/02/2009	30800000002088738055	27/11/2006	120.000,00	115.981,86	100,00	4,776 FMES	EU1A	0,425 FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	614	273	73 7804	4
RH1130800000000049	25/02/2009	30800000002088287856	20/12/2006	105.000,00	105.477,87	100,00	6,073 FMES	EU1A	0,76 FSEM	FRCV	30/11/2026	213	18	639	247	93 24096	1
RH1130800000000050	25/02/2009	30800000002089343855	27/11/2006	68.349,89	63.862,83	100,00	6,073 FMES	EU1A	0,76 FSEM	FRCV	30/11/2026	213	18	639	247	97 24097	1
RH1130800000000051	25/02/2009	30800000002089344568	27/11/2006	68.349,88	63.862,82	100,00	6,073 FMES	EU1A	0,76 FSEM	FRCV	30/11/2026	213	18	639	247	95 24096	1
RH1130800000000052	25/02/2009	30800000002089344653	20/11/2006	86.774,66	82.822,38	100,00	6,073 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	30/11/2036	333	18	639	277	192 24099	5
RH1130800000000053	25/02/2009	30800000002089345652	24/11/2006	172.750,00	168.250,07	100,00	5 FMES	EU1A	0,65 FSEM	FRCV	30/04/2027	215	18	374	47	86 6578	2
RH1130800000000054	25/02/2009	30800000002089613752	26/01/2007	100.000,00	85.028,47	100,00	5,746 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/05/2027	218	18	692	274	139 25907	3
RH1130800000000055	25/02/2009	30800000002089694752	30/11/2006	118.478,60	100.053,61	100,00	4,95 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	2055	618	154 33785	7
RH1130800000000056	25/02/2009	30800000002089738464	21/12/2006	124.380,00	120.474,67	100,00	5,845 MENS	EU1A	0,6 SEME	FRCV	16/01/2032	274	18	1467	101	27 14272	1
RH1130800000000057	25/02/2009	30800000002089773051	03/01/2007	110.000,00	98.939,60	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FSEM	FRCV	30/11/2018	117	18	771	403	57 34729	1
RH1130800000000058	25/02/2009	30800000002089854651	04/12/2006	72.000,00	62.509,65	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	31/12/2027	226	18	357	32	46 3217	4
RH1130800000000059	26/02/2009	30800000002089859458	19/12/2006	120.000,00	104.941,70	100,00	5,893 FMES	EU1A	0,5 FSEM	FRCV	31/12/2028	214	18	585	271	111 28731	2
RH1130800000000060	25/02/2009	30800000002090116357	19/12/2006	100.000,00	93.808,18	100,00	5,993 FMES	EU1A	0,8 FSEM	FRCV	28/02/2028	228	18	585	271	113 28732	1
RH1130800000000061	25/02/2009	30800000002090126564	18/12/2006	207.000,00	86.064,63	100,00	5 MENS	EU1A	0,65 SEME	FRCV	31/01/2037	334	18	2830	768	201 30868	1
RH1130800000000062	25/02/2009	30800000002090635752	29/12/2006	105.000,00	97.836,22	100,00	4,202 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	818	439	34 37873	1
RH1130800000000063	25/02/2009	30800000002090681954	05/03/2007	60.000,00	55.827,36	100,00	4,202 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	31/12/2017	106	18	818	439	36 37875	1
RH1130800000000064	25/02/2009	30800000002090695350	05/03/2007	100.000,00	52.188,85	100,00	4,202 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	31/03/2027	217	18	818	439	42 37881	1
RH1130800000000065	25/02/2009	30800000002090697356	01/03/2007	90.000,00	85.201,09	100,00	4,202 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	31/03/2027	217	18	818	439	38 37878	1
RH1130800000000066	25/02/2009	30800000002090746559	01/03/2007	105.000,00	96.401,31	100,00	5,45 FMES	EU1A	1,1 FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	368	18	57 671	3
RH1130800000000067	25/02/2009	30800000002090755758	28/12/2006	87.000,00	59.012,72	100,00	6,193 FMES	EU1A	0,8 FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	834	8	49 1211	1
RH1130800000000068	25/02/2009	30800000002090817053	07/03/2007	90.000,00	66.721,83	100,00	4,6 FMES	EU1A	0,25 FSEM	FRCV	31/12/2021	154	18	9999	99	9999 999999999	9
RH1130800000000069	25/02/2009	30800000002090818960	28/12/2006	150.000,00	101.645,63	100,00	6,143 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	31/05/2025	196	18	765	16	212 2699	1
RH1130800000000070	25/02/2009	30800000002090819563	12/01/2007	117.248,00	86.392,63	100,00	5,923 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/01/2032	276	18	815	436	5 37572	1
RH1130800000000071	25/02/2009	30800000002090844253	25/01/2007	103.848,00	98.224,57	100,00	5,923 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/05/2024	183	18	815	436	30 37597	1
RH1130800000000072	25/02/2009	30800000002091108056	23/01/2007	104.000,00	79.230,61	100,00	5,848 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	30/11/2023	201	18	797	421	168 36337	2
RH1130800000000073	25/02/2009	30800000002091148655	02/02/2007	102.678,08	96.835,19	100,00								796	422	21 36306/59	1
RH1130800000000073														796	422	18 36306/47	1
RH1130800000000073														796	422	18 36306/47	1
RH1130800000000074	25/02/2009	30800000002091504284	23/01/2007	66.000,00	59.872,15	100,00	5,923 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/12/2028	238	18	815	436	17 37584	1
RH1130800000000075	25/02/2009	30800000002091570859	31/01/2007	69.000,00	60.720,84	100,00	4,202 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	705	8	139 1424	1
RH1130800000000076	25/02/2009	30800000002091572251	26/01/2007	110.000,00	102.509,10	100,00	5,923 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/01/2042	395	18	815	436	7 37574	1
RH1130800000000077	25/02/2009	30800000002091836953	31/01/2007	100.800,00	74.828,84	100,00	5,823 FMES	EU1A	0,5 FSEM	FRCV	31/05/2024	183	18	815	436	33 37600	1
RH1130800000000078	25/02/2009	30800000002091884857	23/01/2007	114.000,00	103.816,39	100,00	5,923 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/01/2033	251	18	815	436	35 37591	1
RH1130800000000079	25/02/2009	30800000002091888858	23/01/2007	120.000,00	96.800,16	100,00	5,923 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	30/11/2025	201	18	815	436	40 37607	1
RH1130800000000080	25/02/2009	30800000002091995058	22/02/2007	155.000,00	101.041,00	100,00	6,693 FMES	EU1A	1,5 FSEM	FRCV	28/02/2037	336	18	1400	40	44 4802	3
RH1130800000000081	25/02/2009	30800000002091998763	05/03/2007	90.000,00	73.263,92	100,00	6,073 FMES	EU1A	0,76 FSEM	FRCV	31/03/2022	167	18	818	439	37 37876	1
RH1130800000000082	25/02/2009	30800000002092006853	08/02/2007	90.000,00	87.601,33	100,00	4,252 FMES	EU1A	0,8 FSEM	FRCV	31/03/2037	336	18	765	16	123 2629	1
RH1130800000000083	25/02/2009	30800000002092046852	21/03/2007	62.709,82	59.773,27	100,00	6,323 FMES	EU1A	1 FSEM	FRCV	30/06/2025	199	18	1234	31	116 2286	7
RH1130800000000084	25/02/2009	30800000002092067450	22/02/2007	100.000,00	96.114,99	100,00	5,996 MENS	EU1A	0,75 SEME	FRCV	05/03/2032	278	18	358	46	151 8429	2
RH1130800000000085	25/02/2009	30800000002092122759	08/02/2007	85.000,00	83.848,12	100,00	4,152 FMES	EU1A	0,7 FSEM	FRCV	28/02/2027	216	18	765	16	125 2631	1
RH1130800000000086	25/02/2009	30800000002092217557	08/02/2007	56.700,00	53.122,59	100,00	4,352 FMES	EU1A	0,9 FSEM	FRCV	28/02/2027	216	18	765	16	101 2607	1
RH1130800000000087	26/02/2009	30800000002092436658	26/03/2007	91.000,00	87.861,09	100,00	6,573 FMES	EU1A	1,25 FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	188	32	209 6218	2
RH1130800000000088	25/02/2009	30800000002092765359	28/02/2007	62.000,00	79.749,37	100,00	4,052 MENS	EU1A	0,8 SEME	FRCV	02/03/2037	336	18	765	16	118 2624	1
RH1130800000000089	25/02/2009	30800000002092936752	05/02/2007	60.800,00	63.222,26	100,00	5,993 FMES	EU1A	0,7 FSEM	FRCV	28/02/2022	155	18	765	16	125 2633	1
RH1130800000000090	25/02/2009	30800000002092937652	02/02/2007	100.000,00	90.900,03	100,00	5,893 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/07/2033	293	18	2580	802	87 59910	1
RH1130800000000091	26/02/2009	30800000002093185550	23/02/2007	96.033,04	88.768,67	100,00	3,952 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/10/2031	272	18	651	252	212 3	257
RH1130800000000092	26/02/2009	30800000002093287957	21/05/2007	73.939,90	61.615,34	100,00	5 FMES	EU1A	0,65 FSEM	FRCV	31/03/2018	109	18	347	51	196 7360	2
RH1130800000000093	26/02/2009	30800000002093360662	06/03/2007	75.000,00	70.672,51	100,00	6,143 MENS	EU1A	0,75 SEME	FRCV	05/04/2027	217	18	434	512	224 37553	1
RH1130800000000094	25/02/2009	30800000002093707258	24/04/2007	57.000,00	55.349,18	100,00	7,384 FMES	EU1A	2 FSEM	FRCV	30/04/2032	278	18	945	69	116 9810	3
RH1130800000000095	25/02/2009	30800000002093540256	23/02/2007	96.485,65	91.015,66	100,00	5,902 FMES	EU1A	0,45 FSEM	FRCV	28/02/2027	216	18	651	130	210 24256	1
RH1130800000000096	25/02/2009	30800000002093857357	16/03/2007	60.560,85	48.416,65	100,00	4,152 FMES	EU1A	0,7 FSEM	FRCV	31/03/2027	217	18	765	16	112 2618	1
RH1130800000000097	25/02/2009	30800000002093944757	28/03/2007	104.793,97	100.621,97	100,00	6,043 FMES	EU1A	0,65 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	612	76	60 11335	1
RH1130800000000098	25/02/2009	30800000002093845051	09/03/2007	97.128,11	93.425,80	100,00	6,043 FMES	EU1A	0,65 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	612	76	64 11336	1
RH1130800000000099	25/02/2009	30800000002093845358	09/03/2007	97.126,11	93.425,80	100,00	6,043 FMES	EU1A	0,65 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	612	76	78 11337	1
RH1130800000000100	25/02/2009	30800000002093933758	19/04/2007	87.500,00	84.958,98	100,00	6,384 FMES	EU1A	1 FSEM	FRCV	30/04/2027	338	18	1467	101	104 14300	1
RH1130800000000101	25/02/2009	30800000002094121452	26/04/2007	85.968,00	81.695,33	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FSEM	FRCV	30/04/2027	218	18	347	51	199 7364	3
RH1130800000000102	25/02/2009	30800000002094193253	09/03/2007	50.000,00	48.299,02	100,00	6,323 FMES	EU1A	1 FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	651	252	208 24255	2
RH1130800000000103	25/02/2009	30800000002094657356	27/04/2007	280.000,00	253.238,72	100,00	5,954 FMES	EU1A	0,67 FSEM	FRCV	31/01/2037	336	18	524	94	8 16229	5
RH1130800000000104	25/02/2009	30800000002094728553	30/06/2007	60.000,00	55.485,91	100,00	5,848 FMES	EU1A	0,6 FSEM	FRCV	31/05/2022	159	18	883	6	40 1048	2
RH1130800000000105	25/02/2009	30800000002094778555	16/03/2007	75.000,00	71.005,62	100,00	4,202 FMES	EU1A	0,75 FSEM	FRCV	31/03/2027	217	18	765	16	120 2635	1
RH1130800000000106	25/02/2009	30800000002094843858	16/03/2007	75.100,00	71.164,61	100,00	4,352 FMES	EU1A	0,9 FSEM	FRCV	31/03/2027	217	18	765	16	124 2634	1
RH1130800000000107	25/02/2009	30800000002094969358	21/05/2007	55.000,00	52.390,97	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FSEM	FRCV	31/05/2027	218	18	347	51	178 7363	2
RH1130800000000108	25/02/2009	30800000002095012956	10/04/2007	65.000,00	62.178,36	100,00	6,484 FMES	EU1A	1,1 FSEM	FRCV	30/04/2032	278	18	1431	94	14 10098	3
RH1130800000000109	25/02/2009	30800000002095208050	19/03/2007	62.881,02	49.257,82	100,00	6,023 FMES	EU1A	0,7 FSEM	FRCV	31/03/2024	181	18	152	3	222 618	1
RH1130800000000110	25/02/2009	30800000002095230450	25/06/2007	96.000,00	90.867,04	100,00	5,973 FMES	EU1A	0,85 FSEM	FRCV	30/06/2037	340	18	801	425	21 36551	1
RH1130800000000111	25/02/2009	30800000002095385256	22/06/2007	108.000,00	104.550,54	100,00	5,973 FMES	EU1A	0,85 FSEM	FRCV	30/06/2037	340	18	801	425	22 36552	1
RH1130800000000112	25/02/2009	30800000002095474058	18/04/2007	102.000,00	101.926,19	100,00	5,884 FMES	EU1A	0,8 FSEM	FRCV	30/04/2027	155	18	362	34	182 3810	1
RH1130800000000113	25/02/2009	30800000002095480253	16/04/2007	108.000,00	104.113,85	100,00	5,884 FMES	EU1A	0,8 FSEM	FRCV	30/04/2027	218	18	362	34	182 3809	1
RH1130800000000114	25/02/2009	30800000002095576854	26/05/2007	66.249,00	64.664,04	100,00	5 FMES	EU1A	0,65 FSEM	FRCV	31/05/2027	338	18	347	51	191 7378	2
RH1130800000000115	25/02/2009	30800000002095577454	25/06/2007	100.000,00	92.304,00	100,00	4,95 FMES	EU1A	0,5 FANU	FRCV	30/06/2032	280	18	1288	804	50 43737	4
RH1130800000000116	25/02/2009	30800000002095631756	11/05/2007	200.000,00	189.027,62	100,00	5,948 FMES	EU1A	0,7 FSEM	FRCV	30/06/2036	331	18	656	16	80 2915	1
RH1130800000000117	25/02/2009	30800000002095643253	09/05/2007	90.000,00	85.783,85	100,00	6,384 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV	02/06/2027	218	18	270	34	159 4205	2
RH1130800000000118	25/02/2009	30800000002095627458	08/05/2007	99.500,00	97.018,28	100,00	5,748 FMES	EU1A	0,5 FSEM	FRCV	30/04/2026	194	18	595	162	73 6604

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN BANK.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130800000000123	25/02/2009	30800000002098263359	20/06/2007	70.000,00	67.781,64	100,00	4,65 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		30/06/2032	280	16	778	407	8 34976		1
RH1130800000000123																778	407	8 35184		1
RH1130800000000123																797	421	137 36306		1
RH1130800000000124	25/02/2009	30800000002098313958	25/07/2007	90.000,00	87.272,65	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV		05/08/2032	281	16	999	999	9 2138		9
RH1130800000000125	25/02/2009	30800000002098419159	29/06/2007	75.000,00	69.628,44	100,00	5,06 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		30/06/2032	160	16	235	19	176 3254		2
RH1130800000000126	25/02/2009	30800000002098479057	22/06/2007	90.000,00	87.076,86	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		30/06/2032	280	16	999	999	99 38555		9
RH1130800000000127	25/02/2009	30800000002098647852	22/06/2007	78.000,00	65.277,10	100,00	4,65 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/05/2025	191	16	999	999	999 38558		9
RH1130800000000128	25/02/2009	30800000002098660854	11/07/2007	96.000,00	93.137,33	100,00	4,152 MENS	EU1A		0,7 SEME	FRCV		05/08/2032	281	16	247	33	181 7093		2
RH1130800000000129	25/02/2009	30800000002098697555	02/07/2007	53.444,36	49.968,96	100,00	4,252 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/07/2022	161	16	772	35	40 4181		2
RH1130800000000130	26/02/2009	30800000002098815853	22/06/2007	106.000,00	101.049,22	100,00	6 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		30/06/2027	220	16	999	999	999 38650		9
RH1130800000000131	25/02/2009	30800000002098970260	28/07/2007	140.000,00	128.725,52	100,00	4,002 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		30/06/2036	331	16	99	999	999 9999		999
RH1130800000000132	25/02/2009	30800000002099031863	20/06/2007	68.744,80	66.515,84	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		30/06/2032	280	16	656	254	188 24396		3
RH1130800000000133	26/02/2009	30800000002099153854	27/06/2007	150.000,00	147.649,32	100,00	5,04 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/10/2037	346	16	734	375	141 6622		3
RH1130800000000134	25/02/2009	30800000002099174951	10/07/2007	160.000,00	126.719,31	100,00	3,802 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	16	692	274	119 25597		1
RH1130800000000135	26/02/2009	30800000002099231562	06/07/2007	130.000,00	124.254,48	100,00	3,802 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV		31/07/2027	221	16	692	274	120 25902		1
RH1130800000000136	25/02/2009	30800000002099303867	02/07/2007	64.000,00	62.177,82	100,00	4,252 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/07/2032	281	16	772	35	36 4179		2
RH1130800000000137	25/02/2009	30800000002099519060	30/07/2007	100.000,00	98.402,11	100,00	4,152 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		31/07/2035	353	16	805	428	87 38881		1
RH1130800000000138	25/02/2009	30800000002099659861	27/07/2007	50.000,00	48.163,14	100,00	5,452 FMES	EU1A		2 FSEM	FRCV		31/07/2027	221	16	2666	307	214 15107		2
RH1130800000000139	25/02/2009	30800000002099676452	31/07/2007	172.000,00	169.047,10	100,00	4,152 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	16	741	33	21 3852		2
RH1130800000000140	25/02/2009	30800000002099706465	19/07/2007	76.000,00	74.325,71	100,00	4,452 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/07/2035	317	16	351	60	65 9739		2
RH1130800000000141	25/02/2009	30800000002099823456	11/06/2007	90.000,00	75.085,93	100,00	5,748 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/09/2032	283	16	784	419	14 35978		2
RH1130800000000142	25/02/2009	30800000002100572359	30/10/2007	70.000,00	67.439,35	100,00	5,634 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV		31/10/2037	224	16	284	18	27 2358		4
RH1130800000000143	25/02/2009	30800000002100667855	16/07/2007	60.000,00	55.862,86	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/07/2032	161	16	642	59	113 6079		1
RH1130800000000144	25/02/2009	30800000002100723150	20/07/2007	67.638,40	65.674,08	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/07/2032	281	16	656	254	208 24496		3
RH1130800000000145	25/02/2009	30800000002100835751	20/08/2007	75.000,00	72.650,78	100,00	5,748 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/08/2032	282	16	699	277	147 26091		3
RH1130800000000146	25/02/2009	30800000002100834155	20/08/2007	98.000,00	96.626,65	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/08/2042	402	16	699	277	34 26090		1
RH1130800000000147	25/02/2009	30800000002101038655	09/08/2007	60.000,00	58.648,04	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/08/2035	315	16	669	92	32 11431		1
RH1130800000000148	25/02/2009	30800000002101144152	02/08/2007	90.000,00	83.894,36	100,00	5,05 MENS	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		05/08/2032	161	16	353	45	146 8426		2
RH1130800000000149	23/02/2009	30800000002101561755	20/08/2007	87.231,60	81.632,51	100,00	5,573 FMES	EU1A		0,25 FSEM	FRCV		30/08/2022	163	16	9	1	205 120		2
RH1130800000000150	23/02/2009	30800000002102220957	27/08/2007	98.000,00	95.251,59	100,00	5,698 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/08/2032	282	16	665	5	150 890		1
RH1130800000000151	23/02/2009	30800000002102227852	07/09/2007	80.000,00	78.670,67	100,00	5,623 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		30/09/2027	223	16	331	118	172 13583		6
RH1130800000000152	26/02/2009	30800000002102272483	10/09/2007	75.000,00	71.918,82	100,00	6,034 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/08/2027	222	16	355	37	145 4223		2
RH1130800000000153	26/02/2009	30800000002102272958	10/08/2007	75.000,00	71.918,82	100,00	6,034 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/08/2027	222	16	355	37	147 4224		2
RH1130800000000154	25/02/2009	30800000002102333168	20/10/2007	225.000,00	224.007,11	100,00	5,773 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV		31/10/2032	284	16	676	49	14 6396		1
RH1130800000000155	25/02/2009	30800000002102785267	26/09/2007	72.000,00	70.223,24	100,00	6,581 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		31/10/2032	283	16	350	6	54 840		1
RH1130800000000156	25/02/2009	30800000002102845556	27/08/2007	81.891,45	77.871,85	100,00	5,883 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/10/2025	200	16	1024	21	168 2848		5
RH1130800000000157	25/02/2009	30800000002103418362	16/10/2007	213.000,00	210.562,53	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		30/04/2036	350	16	678	83	17 11459		1
RH1130800000000158	25/02/2009	30800000002103420653	05/09/2007	104.960,52	102.529,64	100,00	4,702 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV		30/09/2032	283	16	618	128	182 17430		1
RH1130800000000159	25/02/2009	30800000002103530750	28/09/2007	87.500,00	70.073,11	100,00	5,623 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		30/09/2037	343	16	772	17	164 2764		1
RH1130800000000160	25/02/2009	30800000002103531451	28/09/2007	95.892,40	91.324,87	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		15/06/2031	269	16	773	17	161 2761		1
RH1130800000000161	25/02/2009	30800000002103730855	28/09/2007	90.000,00	89.380,20	100,00	6,143 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		30/09/2037	343	16	1	1	1 1		1
RH1130800000000162	25/02/2009	30800000002103820557	25/10/2007	100.000,00	99.879,87	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV		05/11/2032	164	16	2422	62	94 5142		7
RH1130800000000163	25/02/2009	30800000002103826955	31/10/2007	60.000,00	54.170,85	100,00	6,084 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		31/10/2017	104	16	308	24	64 3711		1
RH1130800000000164	25/02/2009	30800000002104066259	16/10/2007	90.000,00	86.178,91	100,00	6,023 MENS	EU1A		0,7 SEME	FRCV		10/11/2025	200	16	714	90	214 12872		1
RH1130800000000165	25/02/2009	30800000002104581168	19/10/2007	50.000,00	48.116,76	100,00	6,884 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/10/2037	344	16	619	128	23 17396		9
RH1130800000000166	25/02/2009	30800000002104585259	05/10/2007	70.000,00	62.578,31	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/10/2032	284	16	662	266	82 25603		4
RH1130800000000167	25/02/2009	30800000002104859954	29/11/2007	110.000,00	108.281,74	100,00	5,748 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/11/2027	225	16	830	133	169 17750		9
RH1130800000000168	25/02/2009	30800000002104873668	12/11/2007	150.000,00	147.923,60	100,00	5,748 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	16	701	30	161 3183		2
RH1130800000000169	25/02/2009	30800000002105282855	22/11/2007	150.000,00	149.077,12	100,00	5,498 FMES	EU1A		0,25 FSEM	FRCV		30/11/2030	261	16	1083	1083	182 40958		8
RH1130800000000170	25/02/2009	30800000002105354255	18/10/2007	70.000,00	66.795,07	100,00	5,973 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/10/2037	344	16	773	17	166 2766		1
RH1130800000000171	25/02/2009	30800000002105388553	25/10/2007	90.000,00	85.810,61	100,00	4,66 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/12/2022	166	16	999	99	99 9999		2
RH1130800000000172	25/02/2009	30800000002105674655	09/01/2008	82.000,00	80.401,62	100,00	4 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV		31/01/2038	227	16	694	275	81 25984		1
RH1130800000000173	25/02/2009	30800000002106501451	05/12/2007	90.000,00	64.320,07	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/03/2023	169	16	398	37	188 4835		102
RH1130800000000174	25/02/2009	30800000002106743350	07/12/2007	50.000,00	47.748,83	100,00	5,65 FMES	EU1A		1,5 FSEM	FRCV		31/12/2022	166	16	617	64	21 159		3
RH1130800000000175	25/02/2009	30800000002106807155	15/11/2007	205.000,00	200.530,73	100,00	6,448 FMES	EU1A		1,2 FSEM	FRCV		30/11/2027	225	16	140	22	24 4081		3
RH1130800000000176	25/02/2009	30800000002106915760	25/11/2007	90.000,00	88.827,68	100,00	4,152 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	16	765	16	122 3828		1
RH1130800000000177	25/02/2009	30800000002106971169	21/11/2007	95.738,67	82.378,33	100,00	6,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		30/11/2031	273	16	612	76	96 11336		1
RH1130800000000178	25/02/2009	30800000002107102061	08/02/2008	103.592,25	100.990,67	100,00	4,102 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		29/02/2028	228	16	355	37	15 4188		2
RH1130800000000179	25/02/2009	30800000002107141386	30/11/2007	90.000,00	87.921,79	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		30/11/2032	285	16	2155	693	61 40827		1
RH1130800000000180	25/02/2009	30800000002107154290	12/12/2007	150.000,00	148.611,26	100,00	4,75 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		31/12/2038	356	16	607	61	177 11211		2
RH1130800000000181	25/02/2009	30800000002107336550	18/01/2008	87.035,24	84.595,78	100,00	6,093 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		31/01/2038	227	16	765	16	152 2669		1
RH1130800000000182	25/02/2009	30800000002107337356	15/01/2008	118.000,00	115.800,70	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/10/2038	358	16	683	270	108 25674		1
RH1130800000000183	25/02/2009	30800000002107392256	21/12/2007	100.000,00	98.903,46	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/06/2032	280	16	694	275	189 25986		1
RH1130800000000184	25/02/2009	30800000002107394856	08/01/2008	125.262,40	117.816,42	100,00	5,834 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV		31/01/2033	287	16	694	275	185 25969		1
RH1130800000000184																694	275	153 25973		1
RH1130800000000185	25/02/2009	30800000002107398857	11/02/2008	120.000,00	117.841,71	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		28/02/2033	288	16	694	275	195 25994		1
RH1130800000000185																694	295	195 25872		1
RH1130800000000186	25/02/2009	30800000002107612259	04/01/2008	180.000,00	177.482,22	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/01/2038	347	16	694	275	189 25991		1
RH1130800000000186																694	275	189 25992		979
RH1130800000000187	25/02/2009	30800000002107672261	04/01/2008	141.000,00	138.223,91	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/01/2033	287	16	694	275	191 25992		1
RH1130800000000187																694	275	159 25976		1
RH1130800000000188	25/02/2009	30800000002107768257	21/12/2007	84.000,00	80.177,68	100,00	4,75 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		31/12/2032	286	16	620	82	127 8205		205
RH1130800000000188																620	82	126 8197		4
RH1130800000000189	25/02/2009	30800000002107952155	03/01/2008	48.000,00	46.661,07	100,00	4,202 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/01/2028	227	16	1403	62	199 4035		10
RH1130800000000190	25/02/2009	30800000002108076452	04/01/2008	90.000,00	88.812,13	100,00	4,002 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/01/2038	347	16	767	63	203 4267		2
RH1130800000000191	25/02/2009	30800000002108312451	04/02/2008	66.200,00	65.645,28	100,00	6,148 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		28/02/2043	408	16	789	79	47 8151		1
RH1130800000000192	25/02/2009	30800000002108318052	04/02/2008	76.000,00	60.905,08	100,00	5,22 FMES	EU1A		0,4 FANU	FRCV		31/07/2024	185	16	789	79	45 6149		1
RH1130800000000193	25/02/2009	30800000002108322252	06/02/2008	99.700,00	98.285,86	100,00	4 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV		10/02/2038	347	16	437	17	209 2858		6
RH1130800000000193																437	17	138 2921		3
RH1130800000000194	25/02/2009	30800000002108585787	10/01/2008	76.068,49	77.066,97	100,00	6,293 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		31/01/2028	347	16	765	16	166 2655		1
RH1130800000000195	25/02/2009	30800000002108604758	10/01/2008	91.643,20	88.991,80	100,00	6,143 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/01/2028	227	16	765	16	167 2674		1
RH1130800000000196	25/02/2009	30800000002108610151	16/01/2008	95.000,00	92.456,56	100,00	3,522 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV		06/02/2028	227	16	765	16	179 2685		1
RH1130800000000197	25/02/2009	30800000002108610557	18/01/2008	105.000,00	102.188,50	100,00	3,522 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV		06/02/2028	227	16	765	16	167 2654		1
RH1130800000000198	25/02/2009	30800000002108610953	25/01/2008	10.900,00	61.077,29	100,00	4 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV		05/02/2038	347	16	692	62	25 8228		1
RH1130800000000199	26/02/2009	30800000002109307559	14/01/2008	150.000,00	147.910,16	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/01/2035	347	16	694	275	187 25985		1
RH1130800000000199																690	275	157 25975		1
RH1130800000000200	25/02/2009	30800000002109467155	18/01/2008	150.000,00	139.594,50	100,00	4 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/07/2030	287	16	692	274	105 25890		3
RH1130800000000201	25/02/2009	30800000002109471355	31/01/2008	124.000,00	122.306,84	100,00	4,102 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/01/2038	347	16	1358	66	197 11853		2
RH1130800000000202	25/02/2009	30800000002109672150	22/01/2008	141.000,00	108.800,24	100,00	4 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/01/2033	287	16	131	48	132 8905		3
RH1130800000000203	25/02/2009	30800000002109823653	27/02/2008	115.245,00	112.387,52	100,00	6,193 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV		05/03/2028	228	16	765	16	192 2679		1
RH1130800000000204	25/02/2009	30800000002109828950	27/02/2008	112.500,00	109.819,98	100,00	4 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV		05/03/2028	228	16	765	16	18 2678		2
RH1130800000000205	25/02/2009	30800000002110084859	01/04/2008	109.000,00	106.754,34	100,00	6,384 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		30/04/2026	230	16	765	16	174 2661		1
RH1130800000000206	26/02/2009	30800000002110235965	12/02/2008	158.918,56	157.162,27	100,00	6,223 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		28/02/2035	348	16	1455	97	15 10324		1
RH1130800000000207	25/02/2009	30800000002110430784	18/02/2008	140.000,00	138.244,18	100,00	5,783 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		31/05/2033	291	16	631	83	47 11250		1
RH1130800000000208	25/02/2009	30800000002110654850	23/01/2008	267.281,83	264.869,22	100,00	6,711 MENS	EU1A		0,35 FSEM	FTCG		18/08/2036	328	16	809	432	18 37242		3
RH1130800000000209	25/02/2009	30800000002110661468	21/02/2008	120.000,00	118.008,27	100,00	6,143 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		28/02/2033	408	16	214	61	87 13807		3
RH1130800000000210	25/02/2009	30800000002110721854	02/04/2008	66.000,00	66.451,26	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		25/04/2028	230	16	182	64	74 11257		3
RH1130800000000211	25/02/2009	30800000002110790652	05/02/2008	180.000,00	177.595,48	100,00	6,093 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV		31/07/2038	329	16	797	421	158 36327		2
RH1130800000000211																798	422	14 36306/43		1
RH1130800000000211																798	422	15 36306/44		1
RH1130800000000212	25/02/2009	30800000002110790761	27/03/2008	167.000,00	167.000,00	100,00	6,073 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/03/2035	313	16	637	90	85 11377		1
RH1130800000000213	25/02/2009	30800000002110797251	16/02/2008	144.240,81	142.492,50	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		28/02/2035	348	16	634	135	31 17892		1
RH1130800000000214	25/02/2009	30800000002110797557	15/02/2008	75.000,00	63.213,33	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		30/06/2029	244	16	634	135	43 17888		1
RH1130800000000215	25/02/2009	30800000002110800550	15/02/2008	150.000,00	148.172,61	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		25/02/2038	346	16	634	135	39 17896		1
RH1130800000000216	25/02/2009	30800000002110863253	15/02/2008	72.000,00	68.030,15	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		29/02/2020	132	16	634	135	47 17900		1
RH1130800000000217	25/02/2009	30800000002110840358	15/02/2008	170.000,00	162.883,47	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		30/11/2035	321	16	634	135	33 17893		1
RH1130800000000218	26/02/2009	30800000002110841853	06/03/2008	132.227,45	130.750,99	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/03/2038	349	16	634	135	41 17897		1
RH1130800000000219	26/02/2009	30800000002110848959	15/02/2008	180.000,00	177.822,32	100,00	4 MSNS	EU1A		0,5 SEME	FRCV		12/03/2036	348	16	5999	9999	9999 99999		9
RH1130800000000220	26/02/2009	30800000002110847651	21/02/2008	196.000,00	193.812,21	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		28/02/2036	348	16	99	99	99 999		9
RH1130800000000221	25/02/2009	30800000002111299455	24/03/2008	80.000,00	77.164,15	100,00	6,823 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/03/2023	169	16	1328	434	157 30751		2
RH1130800000000221																1328	436	186 30939		2
RH1130800000000222	25/02/2009	30800000002111300859	17/04/2008	168.000,00	160.741,58	100,00	6,384 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		30/04/2023	170	16	1326	433	58 30642		2
RH1130800000000222																1329	437	191 31054		2
RH1130800000000223	25/02/2009	30800000002111301152	17/04/2008	159.000,00	153.983,61	100,00	6,384 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		30/04/2023	170	16	1326	434	159 30752		2
RH1130800000000223																1326	436	162 30937		2
RH1130800000000224	25/02/2009	30800000002111399950	14/02/2008	100.000,00	98.038,20	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/07/2031	269	16	630	68	203 11366		1
RH1130800000000225	25/02/2009	30800000002111476263	08/02/2008	103.592,25	102.373,40	100,00	4,102 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		28/02/2038	348	16	355	37	19 4170		2
RH1130800000000226	25/02/2009	30800000002111824052	17/03/2008	136.500,00	135.423,32	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/03/2043	409	16	706	281	99 28274		1
RH1130800000000226																706	281	103 28271		2
RH1130800000000227	25/02/2009	30800000002111956855	17/03/2008	114.000,00	112.734,09	100,00	6,084 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		31/03/2035	349	16	706	281	101 28275		1
RH1130800000000227																706	281	97 28273		2
RH1130800000000228	25/02/2009	30800000002112213451	09/05/2008	142.000,00	139.548,04	100,00	5,748 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/05/2038	351	16	715	284	224 1		332
RH1130800000000228																721	285	8 1		347
RH1130800000000228																721	285	9 1		337
RH1130800000000229	25/02/2009	30800000002112238456	27/03/2008	140.000,00	136.432,90	100,00	5,773 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV		30/06/2041	386	16	4261	91	146 2773		2
RH1130800000000230	25/02/2009	30800000002112406655	27/03/2008	125.000,00	123.583,50	100,00	6,023 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		31/03/2038	349	16	1456	63	36 8241		1
RH1130800000000231	25/02/2009	30800000002112791559	30/04/2008	108.000,00	106.774,09	100,00	6,884 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		30/04/2028	230	16	193	36	225 7077		2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



9C4793989

09/2008

43

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] HIPOTECA MIXTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO [illegible] DE TITULACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE TERUEL

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	TIPO DE PART.	IND LIQ.	ICE	IMAGEN REVI	PER. REVI	CLASE PRODUCTO	FECHA VENCIMIENTO	% IMPAGADO	DEMORA	NUMERO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12	14	15	17	18	19	20	21		
RH1130800000000232	25/02/2009	30800000021131240S7	06/06/2008	182.000,00	181.102,29	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV	17/06/2038	411		1427	42	6 4597		1
RH1130800000000233	25/02/2009	30800000021131260S2	11/04/2008	95.706,17	94.748,53	100,00	6,073 FMER	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/04/2038	350		750	13	211 1986		1
RH1130800000000233															914	14	2 2003		1
RH1130800000000234	25/02/2009	30800000021131326756	23/05/2008	107.000,00	105.793,09	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/05/2038	351	15	750	13	206 1983		1
RH1130800000000235	25/02/2009	30800000021131361552	23/04/2008	130.000,00	128.668,66	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/05/2038	351	15	1466	46	81 4951		1
RH1130800000000236	25/02/2009	30800000021129616955	18/04/2008	70.671,59	69.305,14	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/05/2038	170	15	750	13	201 1978		1
RH1130800000000237	25/02/2009	30800000021113617753	15/05/2008	129.000,00	128.105,39	100,00	6,349 FMES	EU1A		1,1 FSEM	FRCV	31/05/2038	351	15	1466	46	81 4950		1
RH1130800000000238	25/02/2009	30800000021113589954	30/04/2008	143.678,06	142.740,18	100,00	6,384 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/04/2043	410	15	639	247	56 1650		30
RH1130800000000239	25/02/2009	30800000021113603332	07/04/2008	50.000,00	48.366,96	100,00	6,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/04/2023	170	15	752	388	87 33650		1
RH1130800000000240	25/02/2009	30800000021140865S6	30/04/2008	110.000,00	108.539,35	100,00	6,293 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/04/2033	290	15	761	49	23 6258		2
RH1130800000000241	25/02/2009	30800000021141509S2	26/05/2008	127.660,49	126.706,92	100,00	6,746 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/05/2038	351	15	831	15	56 1628/15		1
RH1130800000000242	25/02/2009	30800000021141513S8	24/04/2008	120.000,00	118.784,84	100,00	6,846 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/04/2038	350	15	777	14	76 1494		1
RH1130800000000243	25/02/2009	30800000021141516S4	26/05/2008	135.730,56	134.857,09	100,00	6,846 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/05/2043	411	15	831	15	43 1617/15		1
RH1130800000000244	25/02/2009	30800000021141522S5	28/05/2008	120.703,54	119.935,81	100,00	6,846 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/05/2043	411	15	777	14	76 1494		1
RH1130800000000245	25/02/2009	30800000021141524S1	02/06/2008	145.637,48	145.036,92	100,00	6,846 MENS	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	06/07/2043	412	15	831	15	44 1618/15		1
RH1130800000000246	25/02/2009	30800000021141675S1	30/04/2008	115.000,00	113.472,96	100,00	6,393 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/04/2033	290	15	761	49	23 6235		2
RH1130800000000247	25/02/2009	30800000021143054S7	13/06/2008	143.685,25	139.482,40	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,25 FSEM	FRCV	30/06/2023	172	15	768	401	25 34604		1
RH1130800000000248	25/02/2009	30800000021144584S9	08/06/2008	60.000,00	59.298,48	100,00	6,248 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/05/2033	291	15	1221	11	191 1290		1
RH1130800000000249	25/02/2009	30800000021144614S1	30/06/2008	67.256,36	63.582,79	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	28/02/2024	180	24	210	8	56 669		2
RH1130800000000250	25/02/2009	30800000021147165S5	29/04/2008	149.250,40	148.140,56	100,00	6,923 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/04/2043	410	15	354	28	101 4012		2
RH1130800000000251	25/02/2009	30800000021151119S6	16/05/2008	110.000,00	109.071,12	100,00	6,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/05/2038	351	15	721	285	21 26343		1
RH1130800000000251															721	285	3 26334		1
RH1130800000000252	25/02/2009	30800000021153212S4	02/06/2008	120.915,20	119.844,28	100,00	6,548 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	06/06/2038	351	15	777	14	76 1494		1
RH1130800000000253	25/02/2009	30800000021158275S3	18/06/2008	193.000,00	188.090,21	100,00	4,6 FMES	EU1A		0,25 FSEM	FRCV	30/06/2023	172	15	660	257	149 25508		1
RH1130800000000254	25/02/2009	30800000021158521S3	13/06/2008	60.000,00	60.012,25	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	05/07/2033	292	15	574	214	28 14788		5
RH1130800000000255	25/02/2009	30800000021158609S7	28/05/2008	146.670,19	144.521,63	100,00	5,973 FMES	EU1A		0,66 FSEM	FRCV	31/05/2023	171	15	354	28	163 4014		2
RH1130800000000256	25/02/2009	30800000021161909S9	04/06/2008	152.000,00	150.294,83	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/06/2033	292	15	1485	103	54 14410		2
RH1130800000000257	25/02/2009	30800000021161934S0	09/06/2008	144.213,72	143.415,51	100,00	5,848 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/06/2043	412	15	831	15	37 1611/1		1
RH1130800000000258	25/02/2009	30800000021172854S8	04/06/2008	143.000,00	141.336,76	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/06/2033	292	15	1485	103	53 14409		2
RH1130800000000259	25/02/2009	30800000021175D6S6	04/06/2008	183.700,00	182.542,06	100,00	5,6 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV	30/06/2038	352	18	1485	103	54 14410		2
RH1130800000000260	25/02/2009	30800000021175389S9	31/07/2008	144.000,00	142.236,11	100,00	5 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	354	31	160 3732		1
RH1130800000000261	25/02/2009	30800000021176023S8	07/07/2008	60.000,00	57.765,10	100,00	4,152 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/07/2018	113	15	135	6	104 1107		1
RH1130800000000262	25/02/2009	30800000021176247S8	04/07/2008	135.000,00	134.286,39	100,00	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	10/07/2043	412	18	1150	189	96 16478		4
RH1130800000000263	25/02/2009	30800000021177277S3	03/07/2008	172.000,00	171.173,77	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2043	413	18	793	18	65 2034		1
RH1130800000000264	25/02/2009	30800000021177247S9	24/06/2008	150.000,00	147.933,94	100,00	6,043 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/06/2028	232	18	372	29	56 4057		1
RH1130800000000265	25/02/2009	30800000021180406S4	19/06/2008	130.000,00	128.855,88	100,00	5,764 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/06/2038	352	18	793	18	57 2026		2
RH1130800000000266	25/02/2009	30800000021180413S8	19/06/2008	150.000,00	147.965,20	100,00	5,684 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/06/2028	232	18	793	18	56 2035		2
RH1130800000000267	25/02/2009	30800000021180414S6	19/06/2008	163.600,00	162.620,70	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/06/2043	412	18	793	18	58 2027		2
RH1130800000000268	25/02/2009	30800000021181144S5	11/07/2008	165.334,31	163.868,75	100,00	3,222 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	11/08/2038	329	18	809	432	48 37271		3
RH1130800000000269	25/02/2009	30800000021181151S0	16/06/2008	137.000,00	135.918,90	100,00	5,684 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/06/2038	352	18	793	18	61 2030		2
RH1130800000000270	25/02/2009	30800000021181688S1	23/07/2008	116.154,49	115.387,57	100,00	5,973 MENS	EU1A		0,55 SEME	FRCV	04/08/2038	353	15	882	269	147 25631		1
RH1130800000000270															882	269	97 25608		1
RH1130800000000271	25/02/2009	30800000021182668S7	25/06/2008	170.000,00	168.229,81	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/06/2033	292	18	1485	103	52 14408		2
RH1130800000000272	25/02/2009	30800000021183690S2	30/06/2008	117.000,00	115.715,88	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/06/2033	292	18	820	441	4 39027		2
RH1130800000000272															820	441	9 39032		2
RH1130800000000273	25/02/2009	30800000021183691S8	25/07/2008	148.400,00	147.122,28	100,00	4,202 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2033	293	18	711	282	133 11958		3
RH1130800000000274	25/02/2009	30800000021183698S5	30/06/2008	93.000,00	91.879,35	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/06/2033	292	18	820	441	3 39026		2
RH1130800000000274															820	441	9 39031		2
RH1130800000000275	25/02/2009	30800000021183705S9	04/07/2008	119.000,00	114.997,34	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/06/2036	328	18	282	100	64 4160		5
RH1130800000000276	25/02/2009	30800000021187965S4	27/06/2008	50.000,00	48.227,21	100,00	7,375 FMES	EU1A		2 FSEM	FRCV	31/08/2023	174	18	1194	74	22 10512/3		3
RH1130800000000277	25/02/2009	30800000021188012S2	24/07/2008	50.000,00	49.370,32	100,00	4,452 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	531	52	146 2830		6
RH1130800000000278	25/02/2009	30800000021188118S8	18/08/2008	78.720,00	77.846,71	100,00	4 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV	31/08/2028	234	18	241	32	162 3616		3
RH1130800000000279	25/02/2009	30800000021188750S0	28/08/2008	153.236,25	152.086,54	100,00	5,134 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/08/2033	294	18	1455	97	69 10354		1
RH1130800000000280	25/02/2009	30800000021190268S9	27/06/2008	105.778,13	104.691,06	100,00	4,65 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/06/2033	292	18	827	131	67 17352		2
RH1130800000000280															827	131	124 17359		2
RH1130800000000280															827	131	187 17652		2
RH1130800000000281	25/02/2009	30800000021191175S7	28/07/2008	141.000,00	140.366,89	100,00	6,323 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/07/2043	413	18	882	269	115 25615		1
RH1130800000000281															882	269	89 25602		1
RH1130800000000282	25/02/2009	30800000021191701S3	23/07/2008	149.593,80	148.625,65	100,00	6,673 FMES	EU1A		0,55 FSEM	FRCV	31/07/2036	353	15	882	269	127 25621		1
RH1130800000000282															882	269	95 25605		1
RH1130800000000283	25/02/2009	30800000021191702S2	11/07/2008	161.280,80	160.165,76	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2038	353	15	731	289	17 26625		2
RH1130800000000283															731	289	1 26617		2
RH1130800000000283															728	288	176 26592		2
RH1130800000000283															728	288	190 26599		2
RH1130800000000284	25/02/2009	30800000021193855S2	18/07/2008	135.588,22	134.660,76	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/03/2036	263	18	731	289	15 26624		1
RH1130800000000284															728	288	186 26598		1
RH1130800000000284															728	288	194 26601		1
RH1130800000000285	25/02/2009	30800000021194436S6	27/06/2008	92.000,00	88.699,28	100,00	4,9 FMES	EU1A		0,55 FSEM	FRCV	30/06/2018	76	18	627	131	78 17563		2
RH1130800000000286	25/02/2009	30800000021194373S4	27/06/2008	100.000,00	99.208,30	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/06/2038	352	18	627	131	81 17566		2
RH1130800000000287	25/02/2009	30800000021194583S0	28/07/2008	120.000,00	118.400,12	100,00	6,284 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	9	9	9 99999999		9
RH1130800000000288	25/02/2009	30800000021195438S4	22/08/2008	58.500,00	57.846,72	100,00	6,284 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV	31/08/2028	234	18	793	18	181 2099		3
RH1130800000000289	25/02/2009	30800000021195707S8	23/07/2008	96.823,20	95.969,76	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2033	293	18	882	269	159 25637		1
RH1130800000000289															882	269	103 25609		1
RH1130800000000290	25/02/2009	30800000021198000S6	09/09/2008	150.000,00	149.113,36	100,00	5,693 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/06/2033	295	15	372	29	64 4068		2
RH1130800000000291	25/02/2009	30800000021195982S7	25/07/2008	120.000,00	117.355,70	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2023	173	18	882	269	135 25626		1
RH1130800000000291															87	269	87 25601		1
RH1130800000000292	25/02/2009	30800000021200604S0	24/07/2008	61.594,40	61.250,15	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2038	353	18	556	83	30 6163		3
RH1130800000000293	25/02/2009	30800000021200631S1	24/07/2008	61.594,00	61.249,77	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2038	353	18	556	83	30 6163		3
RH1130800000000294	25/02/2009	30800000021201109Z5	28/08/2008	63.000,00	62.718,25	100,00	4 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV	07/09/2038	354	18	1497	49	72 1128		1
RH1130800000000295	25/02/2009	30800000021201127S5	24/07/2008	149.253,80	148.521,82	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2043	413	18	731	289	13 26623		2
RH1130800000000295															728	288	208 26607		2
RH1130800000000295															728	288	218 26612		2
RH1130800000000296	25/02/2009	30800000021201139S4	21/07/2008	127.247,40	126.847,82	100,00	6,848 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2043	413	18	777	14	76 1494		1
RH1130800000000297	25/02/2009	30800000021201167S3	27/08/2008	144.000,00	143.256,38	100,00	4 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV	05/09/2038	354	18	331	118	5 11363		5
RH1130800000000298	25/02/2009	30800000021201853S6	04/08/2008	134.629,71	134.065,17	100,00	6,823 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/08/2038	355	18	627	131	84 17569		2
RH1130800000000298															627	131	140 17625		2
RH1130800000000298															627	131	94 17570		2
RH1130800000000299	25/02/2009	30800000021202092S7	02/08/2008	131.261,04	130.718,47	100,00	6,823 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/08/2038	355	18	627	131	55 17578		2
RH1130800000000299															627	131	106 17591		2
RH1130800000000299															627	131	153 17636		2
RH1130800000000300	25/02/2009	30800000021202627S4	05/08/2008	300.000,00	297.642,19	100,00	5,5 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/08/2033	294	18	584	252	7 21925		5
RH1130800000000301	25/02/2009	30800000021203673S2	04/09/2008	133.869,00	132.864,73	100,00	6,673 FMES	EU1A		0,55 FSEM	FRCV	30/09/2030	258	18	627	131	87 17572		2
RH1130800000000301															627	131	150 17635		2
RH1130800000000301															627	131	11 17590		2
RH1130800000000302	25/02/2009	30800000021203674S0	12/08/2008	80.000,00	79.423,39	100,00	6,061 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/08/2033	294	18	1485	103	179 14478		1
RH1130800000000303	25/02/2009	30800000021207956S3	05/09/2008	132.061,04	130.786,63	100,00	5,673 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV	10/09/2030	258	18	627	131	85 17573		2
RH1130800000000303															627	131	107 17592		2
RH1130800000000303															627	131	151 17636		2
RH1130800000000304	25/02/2009	30800000021210920752	04/09/2008	150.000,00	149.377,88	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	627	131	83 17568		2
RH1130800000000304															627	131	149 17633		2
RH1130800000000304															627	131	113 17598		2
RH1130800000000305	25/02/2009	30800000021210029751	13/08/2008	170.000,00	168.122,57	100,00	5,861 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV	03/09/2038	354	15	730	66	111 3895		1
RH1130800000000306	25/02/2009	30800000021211133S3	11/08/2008	140.000,00	138.025,96	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/09/2023	175	15	1758	55	77 4603		1
RH1130800000000307	25/02/2009	30800000021211232S9	28/08/2008	119.735,83	118.411,72	100,00	6,284 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	9	9	9 99999999		9
RH1130800000000308	25/02/2009	30800000021213147S7	07/08/2008	67.000,00	66.757,83	100,00	5,911 FMES	EU1A		0,55 FSEM	FRCV	31/08/2043	414	18	1166	29	23 5		1
RH1130800000000309	25/02/2009	30800000021213220S7	05/09/2008	182.000,00	180.910,71	100,00	5,811 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV	30/09/2033	295	15	162	8	74 3375		1
RH1130800000000310	25/02/2009	30800000021215985S7	05/09/2008	142.000,00	141.418,61	100,00	5,693 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/09/2038	355	15	503	214	1 35101		1
RH1130800000000310															608	67	1 41630		1
RH1130800000000311	25/02/2009	30800000021216869S6	28/09/2008	193.800,00	193.650,00	100,00	6 MENS	EU1A		0,6 SEME	FRCV	05/10/2035	319	15	638	247	64 16468		5
RH1130800000000312	25/02/2009	30800000021220077S6	05/09/2008	134.626,71	133.822,43	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/09/2033	295	15	627	131	70 17567		2
RH1130800000000312															627	131	102 17587		2
RH1130800000000312															627	131	148 17631		2
RH1130800000000313	25/02/2009	30800000021223346S3	24/08/2008	182.000,00	181.483,75	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/09/2043	415	18	629	78	24 11545		1
RH1130800000000314	25/02/2009	30800000021224428S9	25/09/2008	152.000,00	152.000,00	100,00	5,963 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	833	451	73 39039		1
RH1130800000000314															833	451	64 39030		1
RH1130800000000314															833	451	84 39050		1
RH1130800000000315	25/02/2009	30800000021224745S3	24/09/2008	125.000,00	124.440,62	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	629	78	30 11547		1
RH1130800000000316	25/02/2009	30800000021224774S4	30/09/2008	100.970,00	100.334,50	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	629	78	28 11546		1
RH1130800000000317	25/02/2009	30800000021225063S0	29/09/2008	111.796,83	108.950,80	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/09/2018	116	18	373	95	118 11547		1
RH1130800000000318	25/02/2009	30800000021225078S3	29/09/2008	108.000,00	107.304,77	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	373	95	21 11596		1
RH1130800000000319	25/02/2009	30800000021223583S6	26/09/2008	58.000,00	57.532,20	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	373	95	61 11618		1
RH1130800000000320	25/02/2009	30800000021223508S1	26/09/2008	129.000,00	128.428,75	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	373	95	45 11610		1
TOTALES	320 Préstamos			35.440.948,66 €		33.302.871,28 €													


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793990

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACION DE HIPOTECAS EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] AL HIPOTECARIO Y AL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] DE TOLEDO, S.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	%	TIPO DE INTERÉS	MARGEN	CAPITALIZACIÓN	PERIODICIDAD	PLZ DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000001	25/02/2009	30810000001247397457	14/10/1999	90.151,82	68.964,96	100,00		5,86 FMES EU1A		1,5 FMES FRCV	31/10/2024	1852	16	1243	56	44 04550	3
RH1130810000000001															1888	193	159 3922	9
RH1130810000000002	25/02/2009	30810000001247506650	30/11/1999	66.712,34	50.977,52	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/11/2024	1852	16	1305	192	66 18781	1
RH1130810000000003	25/02/2009	30810000001247522755	16/02/2000	108.182,18	71.495,45	100,00		4,95 FMES EU1A		0,5 FMES FRCV	31/02/2030	2192	16	2195	441	133 21027	1
RH1130810000000004	25/02/2009	30810000001247928455	27/03/2000	54.091,08	35.694,13	100,00		6,35 FMES EU1A		2 FMES FRCV	31/03/2030	2192	16	1056	1	148 17960	1
RH1130810000000005	25/02/2009	30810000001247945857	31/03/2000	55.593,62	42.843,04	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/03/2030	2192	16	951	59	43 9665	5
RH1130810000000006	25/02/2009	30810000001247964453	30/03/2000	72.121,45	55.580,28	100,00		6,36 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/03/2025	193	16	509	426	80 20646	5
RH1130810000000007	25/02/2009	30810000001247957654	04/04/2000	66.101,21	48.285,49	100,00		6,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	30/04/2025	194	16	1202	282	77 28694	4
RH1130810000000008	25/02/2009	30810000001247976051	11/04/2000	66.111,33	51.012,48	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2025	194	16	1489	73	91 08214	1
RH1130810000000009	25/02/2009	30810000001247991753	17/04/2000	61.904,25	47.577,39	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2025	194	16	942	281	141 33745	3
RH1130810000000010	25/02/2009	30810000001248011353	25/04/2000	48.990,97	36.886,18	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2025	194	16	959	451	95 19624	12
RH1130810000000011	25/02/2009	30810000001248039958	02/06/2000	48.277,93	35.780,85	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2025	194	16	796	33	37 2653	3
RH1130810000000012	25/02/2009	30810000001248049957	04/06/2000	72.121,45	55.222,83	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2025	194	16	1483	48	46 04843	2
RH1130810000000012															1483	48	31 04826	1
RH1130810000000013	25/02/2009	30810000001248050954	04/06/2000	75.129,51	57.523,71	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2025	194	16	1483	48	47 04844	1
RH1130810000000013															1483	48	32 04828	1
RH1130810000000014	25/02/2009	30810000001248071664	23/05/2000	84.141,69	57.303,84	100,00		5,6 FMES EU1A		1,25 FMES FRCV	31/05/2020	135	16	1667	203	183 24483	1
RH1130810000000015	25/02/2009	30810000001248079558	15/05/2001	63.106,27	45.070,41	100,00		6,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/05/2021	147	16	1483	48	45 04842	3
RH1130810000000016															1483	48	26 04823	3
RH1130810000000016	25/02/2009	30810000001248093153	01/06/2000	76.126,51	58.439,24	100,00		6,6 FMES EU1A		1,25 FMES FRCV	30/05/2025	196	16	1512	75	200 06898	2
RH1130810000000017	25/02/2009	30810000001248094151	29/05/2000	64.606,80	50.031,09	100,00		5,6 FMES EU1A		1,25 FMES FRCV	31/05/2025	195	16	1178	120	43 18770	2
RH1130810000000018	25/02/2009	30810000001248131151	07/06/2000	71.189,33	55.154,46	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/05/2030	258	16	877	61	71 5606	5
RH1130810000000019	25/02/2009	30810000001248170359	30/06/2000	60.101,21	39.018,24	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/11/2019	129	16	981	89	117 11227	1
RH1130810000000020	25/02/2009	30810000001248223552	18/07/2000	65.610,32	50.745,59	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/07/2025	197	16	1220	57	120 4751	4
RH1130810000000021	25/02/2009	30810000001248230458	19/07/2000	60.101,21	41.190,06	100,00		5,6 FMES EU1A		1,25 FMES FRCV	31/07/2020	137	16	2108	157	80 14328	2
RH1130810000000022	25/02/2009	30810000001248237958	20/07/2000	62.505,26	48.704,66	100,00		5,6 FMES EU1A		1,25 FMES FRCV	31/07/2025	197	16	1526	171	109 13374	7
RH1130810000000022															1734	200	135 13349	8
RH1130810000000023	25/02/2009	30810000001248240655	03/08/2000	78.131,57	60.388,54	100,00		6 FMES EU1A		0,85 FMES FRCV	31/07/2025	197	16	2087	322	79 29751	2
RH1130810000000024	25/02/2009	30810000001248285855	07/08/2000	57.697,16	44.831,20	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/08/2025	186	16	1803	74	102 5265	7
RH1130810000000025	25/02/2009	30810000001248353556	29/10/2008	69.116,39	53.692,21	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/09/2025	199	16	2254	572	168 10234	7
RH1130810000000026	25/02/2009	30810000001248356859	22/09/2008	60.101,21	46.882,81	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/09/2025	199	16	793	793	169 49674	2
RH1130810000000027	25/02/2009	30810000001248402658	01/10/2008	98.565,89	81.540,18	100,00		6,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	30/09/2015	79	16	1280	772	183 51442	3
RH1130810000000028	25/02/2009	30810000001248436253	27/10/2008	72.121,45	60.196,58	100,00		5,6 FMES EU1A		1,25 FMES FRCV	31/10/2025	140	16	2067	55	182 4509	3
RH1130810000000029	25/02/2009	30810000001248437152	19/10/2000	69.115,38	53.657,98	100,00		5,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	31/10/2025	200	16	1294	786	171 51855	3
RH1130810000000030	25/02/2009	30810000001248457259	09/11/2000	61.138,63	43.233,59	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/10/2015	80	16	1075	72	93 03485	5
RH1130810000000031	25/02/2009	30810000001248464255	05/12/2000	54.091,09	42.640,51	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/12/2025	202	16	1054	69	9 04870	3
RH1130810000000032	25/02/2009	30810000001248469054	13/11/2000	69.717,40	54.668,75	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/11/2025	201	16	1175	120	200 19787	3
RH1130810000000033	25/02/2009	30810000001248493452	21/11/2000	71.582,23	42.964,90	100,00		5,35 MENS EU1A		1 MENS FRCV	15/11/2018	92	16	1323	68	221 06219	4
RH1130810000000034	25/02/2009	30810000001248498956	24/11/2000	60.184,81	36.832,55	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/11/2025	201	16	811	75	184 05524	2
RH1130810000000035	25/02/2009	30810000001248530451	12/12/2000	66.111,33	52.011,34	100,00		6,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/12/2025	202	16	829	67	155 07372	1
RH1130810000000036	25/02/2009	30810000001248530550	15/12/2000	63.106,27	49.558,18	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/12/2025	202	16	787	82	154 06920	1
RH1130810000000037	25/02/2009	30810000001248551289	25/01/2001	60.101,21	47.339,30	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/01/2028	202	16	1218	24	48 02197	1
RH1130810000000038	25/02/2009	30810000001248552168	26/12/2000	51.086,03	35.901,72	100,00		6,6 FMES EU1A		1,25 FMES FRCV	31/12/2020	142	16	741	50	99 04211	1
RH1130810000000039	25/02/2009	30810000001248576458	19/12/2000	54.091,09	37.598,49	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/12/2020	142	16	1078	151	181 11382	6
RH1130810000000040	25/02/2009	30810000001248590653	15/12/2000	102.172,06	86.378,02	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/12/2025	202	16	1347	188	48 18822	2
RH1130810000000041	25/02/2009	30810000001248592956	21/12/2000	78.131,57	61.390,45	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/12/2025	202	16	1514	201	252 5855	2
RH1130810000000042	25/02/2009	30810000001248596452	27/12/2000	48.080,97	37.826,48	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/12/2025	202	16	1143	89	197 11859	4
RH1130810000000043	25/02/2009	30810000001248598551	29/01/2001	54.091,09	42.976,98	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/01/2026	203	16	1057	896	129 61776	3
RH1130810000000044	25/02/2009	30810000001248600452	29/12/2000	54.091,09	37.902,63	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/01/2021	143	16	935	93	72 13589	3
RH1130810000000045	25/02/2009	30810000001248600551	29/12/2000	60.101,21	47.417,82	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/01/2026	203	16	963	87	55 13980	3
RH1130810000000046	25/02/2009	30810000001248603959	29/01/2001	114.192,30	90.016,94	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/01/2021	143	16	950	457	188 02853	11
RH1130810000000047	25/02/2009	30810000001248604855	15/03/2001	51.086,03	40.435,05	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	28/02/2025	204	16	1000	243	82 33130	4
RH1130810000000048	25/02/2009	30810000001248651853	17/01/2001	132.222,68	103.672,41	100,00		6,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	31/01/2026	203	16	1314	606	16 52926	4
RH1130810000000049	25/02/2009	30810000001248662264	13/02/2001	67.914,37	53.581,41	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/01/2026	203	16	1016	141	1 13486	3
RH1130810000000050	25/02/2009	30810000001248675157	06/02/2001	56.593,62	39.140,73	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/01/2026	203	16	1709	746	105 44778	4
RH1130810000000051	25/02/2009	30810000001248677458	15/02/2001	60.101,21	47.749,23	100,00		5,6 MENS EU1A		1,25 MENS FRCV	06/02/2026	203	16	1369	43	127 04180	5
RH1130810000000052	25/02/2009	30810000001248684565	14/02/2001	56.111,33	52.329,12	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	28/02/2026	204	16	1224	128	193 05629	6
RH1130810000000053	25/02/2009	30810000001248695858	26/02/2001	57.899,15	45.494,01	100,00		5,6 FMES EU1A		1,25 FMES FRCV	28/02/2026	204	16	1451	105	6 10610	2
RH1130810000000054	25/02/2009	30810000001248711457	02/04/2001	48.080,97	36.157,08	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/03/2026	205	16	878	48	58 04156	5
RH1130810000000055	25/02/2009	30810000001248716951	13/02/2001	61.138,63	41.690,49	100,00		6,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	28/02/2026	204	16	1204	85	55 05464	4
RH1130810000000056	25/02/2009	30810000001248724955	13/02/2001	102.172,06	80.603,25	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/01/2026	203	16	889	80	72 04613	2
RH1130810000000057	25/02/2009	30810000001248742254	09/04/2001	128.212,54	90.259,20	100,00		5,6 MENS EU1A		1,25 MENS FRCV	31/07/2026	197	16	1752	1281	145 22167-N	9
RH1130810000000058	25/02/2009	30810000001248758059	28/03/2001	66.111,33	52.606,76	100,00		5,6 MENS EU1A		1,25 MENS FRCV	15/03/2026	204	16	1875	46	106 03527	3
RH1130810000000059	25/02/2009	30810000001248763050	04/04/2001	48.080,97	38.264,06	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2026	206	16	957	112	228 11415	4
RH1130810000000060	25/02/2009	30810000001248767159	06/05/2001	66.111,33	52.620,61	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2026	206	16	541	58	61 03184	1
RH1130810000000061	25/02/2009	30810000001248803058	23/04/2001	84.141,69	70.581,56	100,00		4,8 FMES EU1A		0,45 FMES FRCV	31/03/2031	265	16	2618	2616	191 72779	2
RH1130810000000062	25/02/2009	30810000001248826358	20/04/2001	90.151,82	62.702,68	100,00		4,8 FMES EU1A		0,45 FMES FRCV	31/03/2031	265	16	2615	1	11 72617	3
RH1130810000000063	25/02/2009	30810000001248826554	27/04/2001	120.202,42	100.859,40	100,00		4,8 FMES EU1A		0,45 FMES FRCV	31/03/2031	265	16	2615	2615	58 72635	2
RH1130810000000064	25/02/2009	30810000001248825550	26/04/2001	90.151,82	37.888,32	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2026	206	16	1350	113	148 05454	4
RH1130810000000065	25/02/2009	30810000001248826651	03/04/2001	114.192,30	90.660,85	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/03/2021	145	16	1425	33	171 02523	3
RH1130810000000066	25/02/2009	30810000001248848764	09/04/2001	129.818,61	63.673,62	100,00		6,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	30/04/2026	206	16	1436	68	210 05961	3
RH1130810000000067	25/02/2009	30810000001248849159	30/03/2001	51.138,63	45.804,54	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2026	206	16	1560	174	27 14062	5
RH1130810000000068	25/02/2009	30810000001248856564	17/04/2001	108.182,18	77.568,43	100,00		4,8 FMES EU1A		0,45 FMES FRCV	30/04/2031	266	16	2617	2617	198 72871	3
RH1130810000000069	25/02/2009	30810000001248865658	19/04/2001	93.787,80	85.637,53	100,00		4,8 FMES EU1A		0,45 FMES FRCV	30/04/2031	145	16	2615	2615	151 72585	2
RH1130810000000070	25/02/2009	30810000001248869156	23/04/2001	51.904,25	49.264,95	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2026	206	16	1569	24	48 02134	4
RH1130810000000071	25/02/2009	30810000001248869354	30/04/2001	78.126,51	45.146,61	100,00		6,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2026	206	16	969	88	19 07729	3
RH1130810000000072	25/02/2009	30810000001248877456	24/04/2001	54.091,09	43.958,13	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2026	206	16	890	190	191 21047	4
RH1130810000000073	25/02/2009	30810000001248886655	26/04/2001	100.970,03	55.969,37	100,00		4,8 FMES EU1A		0,45 FMES FRCV	30/04/2026	206	16	2068	2608	51 72451	2
RH1130810000000074	25/02/2009	30810000001248886754	26/04/2001	102.172,06	85.654,21	100,00		4,8 FMES EU1A		0,45 FMES FRCV	30/04/2031	266	16	2608	2608	41 72457	2
RH1130810000000075	25/02/2009	30810000001248886853	24/04/2001	126.212,64	92.179,63	100,00		4,8 FMES EU1A		0,45 FMES FRCV	31/01/2030	251	16	2607	2607	56 72373	2
RH1130810000000076	25/02/2009	30810000001248886952	22/06/2001	96.161,94	61.265,15	100,00		4,8 FMES EU1A		0,45 FMES FRCV	31/01/2020	131	16	2617	2617	206 72676	1
RH1130810000000077	25/02/2009	30810000001248902462	18/05/2001	84.141,69	54.237,81	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/03/2022	157	16	969	239	76 02958	1
RH1130810000000078	25/02/2009	30810000001248921353	17/08/2001	90.151,82	72.074,84	100,00		6,2 FMES EU1A		0,85 FMES FRCV	31/05/2026	209	16	1342	186	212 16745	4
RH1130810000000079	25/02/2009	30810000001248943454	15/05/2001	70.017,81	65.680,82	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/05/2026	207	16	1522	69	45 5865	2
RH1130810000000080	25/02/2009	30810000001248953455	24/05/2001	61.138,63	60.926,10	100,00		6 FMES EU1A		0,85 FMES FRCV	31/05/2026	207	16	1490	86	188 7825	2
RH1130810000000081	25/02/2009	30810000001248953653	24/05/2001	84.141,69	67.561,36	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/05/2026	207	16	1890	86	187 07924	2
RH1130810000000082	25/02/2009	30810000001248968156	07/05/2001	47.960,77	38.178,07	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/04/2026	206	16	1229	100	167 15866	1
RH1130810000000083	25/02/2009	30810000001248980567	25/06/2001	55.894,13	44.541,71	100,00		5,2 FMES EU1A		0,85 FMES FRCV	30/06/2026	208	16	1151	64	46 04019	10
RH1130810000000084	25/02/2009	30810000001248994856	11/06/2001	69.717,40	62.600,78	100,00		6,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	30/06/2027	220	16	1563	139	210 10011	6
RH1130810000000085	25/02/2009	30810000001249000555	06/06/2001	72.121,45	67.736,26	100,00		6,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/06/2026	208	16	1794	234	166 19910	1
RH1130810000000086	25/02/2009	30810000001249001452	12/06/2001	54.091,09	43.567,74	100,00		5,6 FMES EU1A		1,25 FMES FRCV	30/06/2026	208	16	1525	120	191 6289	4
RH1130810000000087	25/02/2009	30810000001249010463	08/06/2001	51.086,03	40.801,96	100,00		5,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	30/06/2026	208	16	1335	830	64 16964	8
RH1130810000000087															736	291	96 17018	62
RH1130810000000088	25/02/2009	30810000001249014782	08/06/2001	51.138,63	64.890,30	100,00		6,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	31/08/2026	210	16	1239	36	82 02084	3
RH1130810000000088	25/02/2009	30810000001249047287	02/07/2001	84.141,69	52.064,90	100,00		6,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	30/06/2022	160	16	1199	877	187 5934	9
RH1130810000000089	25/02/2009	30810000001249050358	05/07/2001	47.401,82	38.004,77	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/07/2026	209	16	1674	28	131 02748	3
RH1130810000000090	25/02/2009	30810000001249065655	10/07/2001	48.080,97	38.597,08	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/07/2026	209	16	1503	50	97 4690	3
RH1130810000000092	25/02/2009	30810000001249065853	03/07/2001	72.121,45	57.896,86	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/07/2026	209	16	1503	50	96 4689	3
RH1130810000000093	25/02/2009	30810000001249070853	04/07/2001	78.131,57	52.664,25	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/07/2019	125	16	616	79	56 10101	3
RH1130810000000094	25/02/2009	30810000001249088251	11/07/2001	78.131,57	45.692,90	100,00		6,6 FMES EU1A		1,25 FMES FRCV	31/07/2018	69	16	1125	617	99 49731	8
RH1130810000000095	25/02/2009	30810000001249097757	31/07/2001	90.151,82	71.297,41	100,00		4,8 FMES EU1A		0,45 FMES FRCV	31/07/2026	209	16	902	316	205 14827	4
RH1130810000000096	25/02/2009	30810000001249099456	18/07/2001	66.111,33	53.083,30	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/07/2026	209	16	1735	42	36 04334	4
RH1130810000000097	25/02/2009	30810000001249104058	20/07/2001	60.101,21	48.248,63	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/07/2026	209	16	1294	786	197 51868	1
RH1130810000000098	25/02/2009	30810000001249104959	13/07/2001	78.126,51	44.668,87	100,00		6,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/06/2020	139	16	1343	74	123 04194	6
RH1130810000000099	25/02/2009	30810000001249106350	04/07/2001	69.717,40	50.027,92	100,00		6,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/06/2021	148	16	1495	33	200 02699	2
RH1130810000000100	25/02/2009	30810000001249106855	04/07/2001	56.500,20	42.696,27	100,00		6,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/06/2021	148	16	1495	33	190 2694	5
RH1130810000000101	25/02/2009	30810000001249107457	03/07/2001	97.814,37	48.734,05	100,00		6,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/06/2021	148	16	1783	39	87 02673	5
RH1130810000000102	25/02/2009	30810000001249113059	18/07/2001	160.303,83	129.061,39	100,00		6,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	31/07/2021	149	16	1009	591	40 21976	13
RH1130810000000103	25/02/2009	30810000001249118157	13/07/2001	90.151,82	71.587,90	100,00		5,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	31/07/2028	209	16	1067	32	217 1961	1
RH1130810000000104	25/02/2009	30810000001249126657	27/07/2001	60.101,21	48.248,41	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/07/2026	209	16	1335	88	137 4002	4
RH1130810000000105	25/02/2009	30810000001249126467	10/08/2001	73.333,45	60.256,95	100,00		6,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/03/2027	217	16	971	177	134 19631	2
RH1130810000000106	25/02/2009	30810000001249126665	04/07/2001	60.702,22	43.658,73	100,00		6,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/06/2021	148	16	1498	33	214 02706	2
RH1130810000000107	25/02/2009	30810000001249127169	05/07/2001	60.702,22	43.658,73	100,00		6,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/06/2021	148	16	1496	33	216 02707	5
RH1130810000000108	25/02/2009	30810000001249149954	02/08/2001	93.156,88	54.100,78	100,00		5,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	31/08/2018	90	16	1183	78	176 05628	5
RH1130810000000109	26/02/2009	30810000001249152968	09/08/2001	63.106,27	48.024,67	100,00		5,6 FMES EU1A		1,25 FMES FRCV	31/08/2021	150	16	464	51	139 08503	6
RH1130810000000110	28/02/2009	30810000001249155355	22/08/2001	54.091,09	39.182,89	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/08/2021	150	16	505	188	28 19269	2
RH1130810000000111	25/02/2009	30810000001249157254	29/08/2001	72.121,45	48.867,40	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/08/2020	139	16	1787	128	167 11565	2
RH1130810000000112	25/02/2009	30810000001249161454	13/09/2001	45.079,81	38.290,92	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/08/2026	210	16	978	184	10 10725	5
RH1130810000000113	25/02/2009	30810000001249162259	05/10/2001	78.131,57	57.606,65	100,00		5,85 FMES EU1A		1,5 FMES FRCV	30/09/2021	151	16	434	133	22 09420	3
RH1130810000000114	25/02/2009	30810000001249163359	05/09/2001	55.293,11	44.516,26	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/08/2026	210	16	1486	164	53 13200	3
RH1130810000000115	25/02/2009	30810000001249190750	13/08/2001	74.393,93	59.718,67	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/07/2026	209	16	1226	143	111 9637	3
RH1130810000000116	28/02/2009	30810000001249197953	23/08/2001	49.282,99	39.418,61	100,00		5,1 FMES EU1A		0,75 FMES FRCV	31/08/2026	210	16	1259	761	141 50217	1
RH1130810000000117	25/02/2009	30810000001249198555	08/08/2001	66.111,33	38.706,37	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	31/08/2018	90	16	888	80	58 04613	1
RH1130810000000118	25/02/2009	30810000001249210667	11/09/2001	54.091,09	43.586,26	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/09/2026	211	16	1196	121	200 12009	7
RH1130810000000119	25/02/2009	30810000001249233065	20/09/2001	60.101,21	48.514,52	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/09/2026	211	16	828	85	165 08787	4
RH1130810000000120	25/02/2009	30810000001249233758	24/09/2001	84.141,69	61.224,06	100,00		5,35 FMES EU1A		1 FMES FRCV	30/09/2026	211	16	3478	1	75 4882	5
RH1130810000000121	25

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SITUA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000122	25/02/2009	30610000001249252550	09/10/2001	84.991,09	39.644,93	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2021	152	16	1226	210	183 31036		3
RH1130810000000123	25/02/2009	30610000001249254952	21/09/2001	75.111,33	44.858,51	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/09/2018	115	16	1305	797	47 52550		1
RH1130810000000124	25/02/2009	30610000001249261057	08/11/2001	90.151,82	76.526,77	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/10/2031	272	16	2840	1	191 73309		3
RH1130810000000125	25/02/2009	30610000001249267053	12/09/2001	81.904,26	50.210,86	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/08/2026	210	16	1216	65	162 06249		2
RH1130810000000126	25/02/2009	30610000001249267350	09/10/2001	48.080,97	25.470,27	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/12/2021	154	16	1220	124	15 19572		3
RH1130810000000127	25/02/2009	30610000001249267453	16/10/2001	90.151,21	44.117,47	100,00	5,8 FMES	EU1A		1,15 FMES	FRCV		31/10/2021	152	16	1205	67	52 08475		2
RH1130810000000128	25/02/2009	30610000001249268851	09/10/2001	54.091,09	39.719,18	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2021	153	16	1220	124	25 19873		2
RH1130810000000129	25/02/2009	30610000001249268261	20/11/2001	84.141,69	67.182,15	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/10/2028	212	16	2832	1	175 72848		3
RH1130810000000130	25/02/2009	30610000001249269054	19/11/2001	102.172,06	86.732,68	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/10/2031	272	16	2837	1	221 73143		3
RH1130810000000131	25/02/2009	30610000001249269450	19/11/2001	90.151,82	76.526,77	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/10/2031	272	16	2839	1	191 73302		3
RH1130810000000132	25/02/2009	30610000001249269358	07/11/2001	54.091,09	39.544,93	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2021	152	16	1084	1064	134 29841		6
RH1130810000000133	25/02/2009	30610000001249360152	24/10/2001	52.288,05	42.336,78	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2028	212	16	1118	119	163 05867		14
RH1130810000000134	25/02/2009	30610000001249312057	12/11/2001	166.283,39	135.876,84	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2028	213	16	1068	28	58 1708		3
RH1130810000000135	25/02/2009	30610000001249312750	05/11/2001	72.121,45	53.095,94	100,00	5,8 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV		31/10/2021	153	16	911	36	202 04180		2
RH1130810000000136	25/02/2009	30610000001249314152	22/10/2001	60.101,21	41.882,97	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2028	212	16	1092	584	85 41540		6
RH1130810000000137	25/02/2009	30610000001249314855	14/11/2001	84.141,69	71.426,61	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/10/2031	272	16	2842	2842	36 73423		3
RH1130810000000138	25/02/2009	30610000001249316151	01/10/2001	61.904,25	50.353,42	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/09/2028	211	16	1215	56	167 06254		1
RH1130810000000139	25/02/2009	30610000001249316954	04/10/2001	61.904,25	50.353,42	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/09/2028	211	16	1215	55	164 6251		1
RH1130810000000140	25/02/2009	30610000001249322452	11/12/2001	90.151,82	54.911,84	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/08/2021	148	16	1316	610	51 53196		3
RH1130810000000141	25/02/2009	30610000001249322651	11/12/2001	102.172,06	86.894,45	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/11/2031	273	16	1316	610	27 53064		1
RH1130810000000142	25/02/2009	30610000001249328053	22/11/2001	67.012,85	47.428,61	100,00	5,2 FMES	EU1A		0,85 FMES	FRCV		31/10/2028	212	16	1321	613	106 63234		2
RH1130810000000142																1321	613	46 63209		2
RH1130810000000143	25/02/2009	30610000001249362250	14/11/2001	76.128,61	63.902,52	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/11/2031	273	16	2842	2842	41 73425		1
RH1130810000000144	25/02/2009	30610000001249364553	29/10/2001	54.091,09	39.052,01	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/12/2022	166	16	1112	22	154 3128		4
RH1130810000000145	25/02/2009	30610000001249367853	22/11/2001	62.605,26	50.640,62	100,00	5,2 FMES	EU1A		0,85 FMES	FRCV		30/11/2028	213	16	1184	125	81 05600		8
RH1130810000000146	25/02/2009	30610000001249370451	15/11/2001	48.080,97	29.097,42	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 MENS	FRCV		05/12/2028	213	16	1700	133	213 6408		3
RH1130810000000147	25/02/2009	30610000001249377854	30/11/2001	66.111,00	63.751,29	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2028	213	16	1430	748	24 22725		4
RH1130810000000148	25/02/2009	30610000001249383157	30/11/2001	48.080,97	36.554,25	100,00	5,8 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV		28/02/2026	192	16	1389	29	202 01421		5
RH1130810000000149	26/02/2009	30610000001249391358	21/11/2001	76.128,61	61.061,21	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2028	213	16	1389	43	49 04152		1
RH1130810000000150	26/02/2009	30610000001249395155	16/11/2001	90.151,82	76.883,06	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/11/2031	273	16	2837	1	29 73065		3
RH1130810000000151	25/02/2009	30610000001249400753	26/12/2001	67.000,00	48.806,82	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV		30/11/2021	153	16	984	456	125 31720		5
RH1130810000000152	25/02/2009	30610000001249401256	30/11/2001	60.101,21	35.883,97	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2018	93	16	1518	76	40 06314		7
RH1130810000000153	26/02/2009	30610000001249405059	30/11/2001	84.141,69	67.241,24	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2022	165	16	1434	273	66 23406		4
RH1130810000000154	25/02/2009	30610000001249407055	04/12/2001	74.023,10	62.646,92	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,79 MENS	FRCV		01/11/2028	212	16	1286	38	23 02178		5
RH1130810000000155	25/02/2009	30610000001249408053	18/12/2001	81.136,83	46.383,81	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2026	213	16	1519	66	167 06526		5
RH1130810000000156	25/02/2009	30610000001249418250	14/12/2001	90.151,82	68.647,66	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2027	225	16	1365	189	38 11949		7
RH1130810000000157	25/02/2009	30610000001249419050	14/12/2001	114.192,30	92.908,79	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2028	213	16	954	58	81 3638		13
RH1130810000000158	25/02/2009	30610000001249427654	22/11/2001	78.333,60	64.245,93	100,00	4,75 FMES	EU1A		0,4 FMES	FRCV		30/11/2028	213	16	1131	41	133 02469		7
RH1130810000000159	25/02/2009	30610000001249438852	23/11/2001	45.015,81	36.656,69	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2026	213	16	1212	82	16 11728		2
RH1130810000000160	23/02/2009	30610000001249439951	23/11/2001	45.015,81	36.656,69	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2026	213	16	82	82	20 1212 11730		2
RH1130810000000161	23/02/2009	30610000001249441054	18/12/2001	84.141,69	66.565,56	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/12/2026	214	16	1225	102	28 02787		3
RH1130810000000162	25/02/2009	30610000001249444057	01/12/2001	78.491,48	55.008,55	100,00	5,25 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2021	144	16	1697	58	171 05466		4
RH1130810000000163	25/02/2009	30610000001249451756	18/12/2001	72.722,00	59.269,48	100,00	5,25 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/12/2026	214	16	1369	193	61 13503		4
RH1130810000000164	25/02/2009	30610000001249522852	18/01/2002	90.151,82	78.070,84	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/01/2032	275	16	947	91	82 06836		6
RH1130810000000165	25/02/2009	30610000001249548456	21/12/2001	54.091,09	38.083,28	100,00	5,85 FMES	EU1A		1,3 FMES	FRCV		31/12/2019	130	16	1284	150	139 8323		5
RH1130810000000166	25/02/2009	30610000001249562057	03/12/2001	132.222,66	61.442,61	100,00	5,25 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2028	213	16	1355	114	197 05522		2
RH1130810000000167	25/02/2009	30610000001249583352	28/12/2001	66.111,33	46.786,65	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/12/2021	154	16	1335	39	3 03675		4
RH1130810000000168	25/02/2009	30610000001249574755	03/01/2002	162.273,27	58.068,57	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/12/2026	214	16	2101	331	92 30606		3
RH1130810000000169	25/02/2009	30610000001249576168	10/01/2002	66.000,00	48.382,39	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/12/2021	154	16	1617	62	79 3753		4
RH1130810000000170	25/02/2009	30610000001249582352	20/12/2001	72.121,45	58.597,32	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2028	213	16	1226	143	105 09835		1
RH1130810000000171	25/02/2009	30610000001249587359	11/01/2002	66.111,33	53.328,04	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FMES	FRCV		31/01/2027	215	16	1936	965	190 51309		1
RH1130810000000172	25/02/2009	30610000001249591452	21/12/2001	114.192,30	88.034,57	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/12/2031	274	16	1384	118	183 5685		3
RH1130810000000173	25/02/2009	30610000001249614254	13/02/2002	90.374,00	37.521,43	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2022	168	16	977	286	113 31847		9
RH1130810000000174	25/02/2009	30610000001249621150	30/01/2002	51.086,03	41.734,77	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/01/2027	215	16	1410	177	59 8538		6
RH1130810000000176	25/02/2009	30610000001249624550	24/01/2002	60.101,21	43.884,23	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/01/2022	165	16	1316	610	93 53127		3
RH1130810000000178	25/02/2009	30610000001249627167	17/01/2002	84.268,60	61.653,67	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2026	204	16	952	284	106 33985		5
RH1130810000000177	25/02/2009	30610000001249653459	22/02/2002	72.122,00	59.088,12	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2027	216	16	1525	23	43 01932		1
RH1130810000000178	25/02/2009	30610000001249656750	14/02/2002	93.100,00	51.726,30	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2027	216	16	824	100	112 09923		5
RH1130810000000179	25/02/2009	30610000001249663359	26/03/2002	66.111,33	54.069,59	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	1048	259	20 33744		4
RH1130810000000180	25/02/2009	30610000001249663458	27/03/2002	66.111,33	54.069,59	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	1041	259	36 33747		4
RH1130810000000181	25/02/2009	30610000001249668650	17/04/2002	78.128,61	65.402,78	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2032	157	16	2777	1	181 77137		1
RH1130810000000182	25/02/2009	30610000001249669955	22/02/2002	192.342,91	161.653,85	100,00	4,65 MENS	EU1A		0,6 MENS	FRCV		05/03/2027	216	16	2807	1	78 21864		6
RH1130810000000183	25/02/2009	30610000001249687151	21/02/2002	90.151,82	38.748,75	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2027	216	16	947	85	39 07415		11
RH1130810000000184	25/02/2009	30610000001249687458	15/04/2002	96.181,84	77.060,23	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	2779	1	56 77275		3
RH1130810000000185	25/02/2009	30610000001249688357	27/03/2002	48.080,97	39.323,30	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	1045	259	41 33748		4
RH1130810000000188	25/02/2009	30610000001249690759	17/04/2002	78.131,57	67.816,86	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2032	157	16	2777	1	81 77105		1
RH1130810000000187	25/02/2009	30610000001249690858	12/04/2002	66.111,33	56.731,85	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2032	157	16	2776	1	186 77057		3
RH1130810000000188	25/02/2009	30610000001249691351	22/04/2002	78.131,57	67.049,74	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2032	157	16	2772	1	116 76869		3
RH1130810000000189	25/02/2009	30610000001249695657	26/02/2002	72.121,45	44.226,97	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		28/02/2017	96	16	2083	320	205 29858		1
RH1130810000000190	25/02/2009	30610000001249696558	11/04/2002	69.116,39	56.534,91	100,00	5,15 MENS	EU1A		0,8 MENS	FRCV		05/04/2027	217	16	1048	259	81 33752		4
RH1130810000000191	25/02/2009	30610000001249696954	11/04/2002	84.909,31	63.088,42	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	957	229	120 33757		2
RH1130810000000192	25/02/2009	30610000001249700459	27/02/2002	125.611,83	73.143,23	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		28/02/2027	216	16	2688	1002	58 52135		4
RH1130810000000193	25/02/2009	30610000001249711258	13/04/2002	54.062,00	40.469,18	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2022	157	16	1112	456	122 33392		2
RH1130810000000194	25/02/2009	30610000001249713551	09/04/2002	68.500,00	44.121,28	100,00	5,8 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV		30/04/2022	158	16	952	116	167 14668		1
RH1130810000000195	25/02/2009	30610000001249720962	04/03/2002	138.232,00	100.161,26	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FMES	FRCV		31/03/2022	157	16	1065	1372	115 51210		6
RH1130810000000196	25/02/2009	30610000001249726550	09/04/2002	84.141,69	49.368,15	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2022	157	16	2775	1	106 76835		3
RH1130810000000197	25/02/2009	30610000001249727759	23/04/2002	62.605,26	53.637,38	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2032	157	16	2772	1	161 76987		3
RH1130810000000198	25/02/2009	30610000001249728854	15/03/2002	83.100,00	61.659,64	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	851	118	65 10856		4
RH1130810000000199	25/02/2009	30610000001249729053	30/04/2002	83.000,00	61.585,26	100,00	5,85 FMES	EU1A		1,3 FMES	FRCV		31/03/2022	145	16	823	141	41 06123		5
RH1130810000000290	25/02/2009	30610000001249736651	03/05/2002	72.000,00	56.383,37	100,00	5,8 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV		31/05/2027	219	16	1591	60	157 3616		1
RH1130810000000201	25/02/2009	30610000001249742768	18/04/2002	54.091,09	37.072,84	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2022	157	16	2774	1	56 76825		3
RH1130810000000202	25/02/2009	30610000001249742857	17/04/2002	66.111,33	49.213,75	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	2777	2777	121 77121		3
RH1130810000000203	25/02/2009	30610000001249743152	09/04/2002	84.141,69	72.209,65	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2032	157	16	2776	1	181 76969		3
RH1130810000000204	25/02/2009	30610000001249744754	14/03/2002	60.300,00	45.468,33	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	1671	116	81 07787		3
RH1130810000000205	25/02/2009	30610000001249745652	27/03/2002	78.128,61	61.442,61	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	1048	259	48 33749		4
RH1130810000000206	25/02/2009	30610000001249746151	17/04/2002	66.111,33	53.597,64	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	2777	1	48 77091		3
RH1130810000000207	25/02/2009	30610000001249748557	15/04/2002	90.151,82	77.361,89	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2032	277	16	2778	1	1 77258		3
RH1130810000000208	25/02/2009	30610000001249748755	23/04/2002	63.106,27	51.161,47	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	2772	1	161 76863		3
RH1130810000000209	25/02/2009	30610000001249750454	10/04/2002	42.070,85	36.102,83	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2032	277	16	2776	1	121 77031		3
RH1130810000000210	25/02/2009	30610000001249750751	10/04/2002	84.141,69	62.081,09	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2027	167	16	2776	1	86 77017		3
RH1130810000000211	25/02/2009	30610000001249750959	19/04/2002	60.101,21	44.322,13	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2027	167	16	2771	1	141 76589		3
RH1130810000000212	25/02/2009	30610000001249751254	19/04/2002	84.141,69	63.577,07	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/07/2028	197	16	2771	1	76 76563		3
RH1130810000000213	25/02/2009	30610000001249762456	25/03/2002	105.177,00	86.949,09	100,00	5,8 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	2576	1	201 12666		1
RH1130810000000214	25/02/2009	30610000001249763457	15/04/2002	66.111,33	46.764,38	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2022	157	16	2778	1	6 77185		3
RH1130810000000215	25/02/2009	30610000001249764853	15/04/2002	108.152,18	79.779,87	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2022	157	16	2774	1	91 76839		3
RH1130810000000216	25/02/2009	30610000001249765759	01/04/2002	57.998,15	42.790,90	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2022	157	16	442	53	129 13764		1
RH1130810000000217	25/02/2009	30610000001249770650	10/04/2002	90.151,82	66.658,87	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/08/2026	210	16	2776	1	71 77011		1
RH1130810000000218	25/02/2009	30610000001249773050	22/03/2002	60.200,00	45.798,85	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2020	133	16	1330	127	42 10734		5
RH1130810000000219	25/02/2009	30610000001249774761	02/04/2002	69.750,00	57.333,44	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	1458	38	66 3033		4
RH1130810000000220	25/02/2009	30610000001249783554	09/04/2002	66.111,33	40.490,04	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2017	97	16	2775	1	46 76911		3
RH1130810000000221	25/02/2009	30610000001249787252	15/04/2002	90.187,00	82.097,76	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2032	277	16	2779	1	26 77263		3
RH1130810000000222	25/02/2009	30610000001249788850	22/03/2002	57.096,18	42.742,12	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2027	157	16	1243	1372	70 16038		3
RH1130810000000223	25/02/2009	30610000001249794858	02/04/2002	72.121,00	59.282,46	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2027	217	16	1372	47	106 3884		4
RH1130810000000224	25/02/2009	30610000001249819457	19/04/2002	57.100,00	47.079,28	100,00	5,15 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/04/2027	218	16	883	155	170 14674		2
RH1130810000000225	25/02/2009	30610000001249833253	18/04/2002	90.000,00	74.202,79	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/04/2027	218	16	1838	58	49 8385		4
RH1130810000000225																1834	76	6 5686		5
RH1130810000000226	26/02/2009	30610000001249837855	19/04/2002	60.000,00	45.127,85	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/04/2022	158	16	1023	62	99 02654		7
RH1130810000000227	25/02/2009	30610000001249853565	03/05/2002	66.111,33	54.507,34	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/04/2027	218	16	969	259	222 34165		4
RH1130810000000228	25/02/2009	30610000001249853654	03/05/2002	66.111,33	54.507,34	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/04/2027	218	16	969	259	224 34166		4
RH1130810000000229	25/02/2009	30610000001249857883	12/04/2002	139.696,19	123.329,50	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2035	314	16	1288	760	51 51252		5
RH1130810000000230	25/02/2009	30610000001249873553	30/04/2002	162.200,00	84.268,49	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/04/2027	218	16	1195	18	47 58535		1
RH1130810000000231	25/02/2009	30610000001249875459	25/04/2002	72.121,45	64.566,92	100,00	5,8 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV		30/04/2022	158	16	1636	60	67 8993		1
RH1130810000000232	25/02/2009	30610000001249880658	06/05/2002	45.075,91	38.841,53	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2027	218	16	1590	120	126 09789		6
RH1130810000000233	25/02/2009	30610000001249900455	17/04/2002	46.171,49	37.839,68	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2027	218	16	1292	784	112 17015		3
RH1130810000000233																795	291	97 17016		3
RH1130810000000234	25/02/2009	30610000001249915451	09/05/2002	89.200,00	62.268,27	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/05/2022	159	16	1262	70	170 4581		2
RH1130810000000235	25/02/2009	30610000001249928159	07/05/2002	72.121,00	59.425,34	100,00	5,2 FMES	EU1A		0,85 FMES	FRCV		31/05/2027	219	16	1604	839	41 47791		4
RH1130810000000235																1853	887	67 47687		2
RH1130810000000236	25/02/2009	30610000001249733056	28/05/2002	66.187,00	55.489,39	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/05/2032	279	16	2618	1	51 73723		3
RH1130810000000237	25/02/2009	30610000001249734852	11/06/2002	84.358,90	61.667,78	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/05/2032	279	16	1745	82	44 00346		5
RH1130810000000238	25/02/2009	30610000001249736153	30/05/2002	60.100,00	49.399,83	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/05/2027	219	16	2698	2698	13 37685		7
RH1130810000000239	25/02/2009	30610000001249735658	27/05/2002	174.293,51	104.997,48	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/05/2027	219	16	1	2797	221 90899		3
RH1130810000000240	25/02/2009	30610000

EJEMPLAR EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793991

09/2008 434

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

SOCIEDAD GESTORA: RURAL DE TITULIZ, S.G.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REV.	FECHA VENCTO.	AÑOS	DEMORA	TIPO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000245	25/02/2009	30810000012697420S0	07/06/2002	93.157,00	76.679,98	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	1467	1	45 12823	4
RH1130810000000246	25/02/2009	30810000012697451S2	14/05/2002	60.100,00	49.484,46	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	11098	1	24 5807	2
RH1130810000000247	25/02/2009	30810000012697452S1	06/06/2002	60.000,00	52.360,72	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/05/2032	279	18	1172	1	69 08644	2
RH1130810000000247												0			1172	1	47 08833	2
RH1130810000000248	25/02/2009	30810000012697454S9	20/06/2002	60.787,00	52.865,56	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1870	133	17 12241	4
RH1130810000000248	25/02/2009	30810000012697455S7	29/05/2002	150.000,00	125.520,90	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV	31/05/2024	183	18	1	1	108 36640	7
RH1130810000000250	25/02/2009	30810000012697457S3	23/05/2002	50.100,00	41.716,16	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/05/2024	214	18	836	133	116 11605	1
RH1130810000000251	25/02/2009	30810000012697462S8	05/06/2002	72.000,00	45.946,96	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/06/2017	100	18	849	57	144 05430	7
RH1130810000000252	25/02/2009	30810000012697464S4	22/05/2002	48.000,00	31.894,85	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	1366	104	56 6660	1
RH1130810000000253	25/02/2009	30810000012697465S1	07/06/2002	76.000,00	46.478,70	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/06/2017	100	18	1097	35	126 02125	1
RH1130810000000254	25/02/2009	30810000012697566S8	12/06/2002	105.100,00	78.684,43	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 MENS	FRCV	10/06/2025	195	18	1257	131	145 07654	5
RH1130810000000255	25/02/2009	30810000012697566S6	26/05/2002	90.162,00	65.118,39	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 MENS	FRCV	08/10/2021	151	18	1020	71	121 11292	2
RH1130810000000256	25/02/2009	30810000012697566S2	28/06/2002	60.000,00	45.610,56	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/06/2022	190	18	1486	554	13 35668	3
RH1130810000000257	25/02/2009	30810000012697674S4	27/05/2002	78.131,67	53.076,47	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	943	176	30 11648	6
RH1130810000000258	25/02/2009	30810000012697754S2	12/06/2002	58.200,00	49.561,67	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	30/06/2022	190	18	962	95	188 07743	3
RH1130810000000259	25/02/2009	30810000012697760S5	21/05/2002	60.101,21	51.517,71	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	31/05/2032	279	18	2773	1	181 76785	3
RH1130810000000260	25/02/2009	30810000012697811S9	23/05/2002	114.192,30	71.165,76	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	31/05/2017	99	18	2697	1	27 72261	3
RH1130810000000261	25/02/2009	30810000012697821S7	19/06/2002	76.128,51	61.997,08	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1045	268	216 33738	4
RH1130810000000262	25/02/2009	30810000012697867S2	30/05/2002	55.300,00	43.646,55	100,00	5,6 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV	31/05/2024	183	18	1155	100	118 11585	8
RH1130810000000263	25/02/2009	30810000012697772S7	07/06/2002	50.101,21	43.858,58	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	817	34	222 02970	3
RH1130810000000264	25/02/2009	30810000012697746S3	28/05/2002	96.000,00	46.673,37	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	31/10/2020	140	18	986	292	174 31588	9
RH1130810000000265	25/02/2009	30810000012697749S4	01/06/2002	57.099,15	43.135,15	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/05/2022	159	18	1234	728	93 11455	12
RH1130810000000266	25/02/2009	30810000012697818S0	10/06/2002	59.200,00	57.106,39	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	45	148	3 05917	4
RH1130810000000267	25/02/2009	30810000012697853S7	26/06/2002	96.161,94	80.182,01	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	31/05/2032	279	18	1	186	2167 97666	3
RH1130810000000268	25/02/2009	30810000012697863S5	24/06/2002	120.000,00	74.785,05	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	31/05/2017	99	18	1	2787	9 97585	3
RH1130810000000269	25/02/2009	30810000012697868S1	13/06/2002	72.150,00	59.823,77	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1307	50	65 3693	3
RH1130810000000270	25/02/2009	30810000012697945S6	28/06/2002	73.323,48	69.946,02	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/06/2024	184	18	1776	83	145 9165	2
RH1130810000000271	25/02/2009	30810000012697961S1	03/06/2002	84.000,00	64.502,59	100,00	5,15 MENS	EU1A		0,8 MENS	FRCV	10/07/2027	220	18	984	241	16 32890	5
RH1130810000000272	25/02/2009	30810000012698007S9	05/07/2002	54.100,00	37.828,96	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/06/2018	112	18	1539	45	94 03947	7
RH1130810000000273	25/02/2009	30810000012698071S9	13/06/2002	76.000,00	53.820,58	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/06/2020	136	18	1378	184	17 17180	4
RH1130810000000274	25/02/2009	30810000012698112S1	19/07/2002	66.111,00	36.011,83	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/05/2032	187	18	1768	502	110 12533	7
RH1130810000000276	25/02/2009	30810000012698132S7	19/06/2002	46.277,93	36.371,55	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	842	112	166 15723	6
RH1130810000000276	25/02/2009	30810000012698284S7	12/06/2002	207.364,00	193.314,51	100,00	6,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	30/06/2032	280	18	2711	947	123 59385	5
RH1130810000000276															1	946	118 59347	4
RH1130810000000277	25/02/2009	30810000012698284S8	14/06/2002	90.151,00	74.329,49	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1567	704	128 43008	4
RH1130810000000277															2240	1250	1 4297448	2
RH1130810000000278	25/02/2009	30810000012698303S0	18/06/2002	70.695,00	58.509,25	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1210	99	35 04669	6
RH1130810000000279	25/02/2009	30810000012698333S4	18/06/2002	50.101,21	38.079,04	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	30/06/2017	100	18	1386	61	148 06319	3
RH1130810000000280	25/02/2009	30810000012698365T9	19/06/2002	72.121,45	59.516,58	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1048	259	95 33759	3
RH1130810000000281	25/02/2009	30810000012698413S7	25/06/2002	111.788,25	96.562,03	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	30/06/2032	280	18	1	2787	189 97578	3
RH1130810000000282	25/02/2009	30810000012698429S8	24/06/2002	158.000,00	94.811,59	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	622	79	130 08098	3
RH1130810000000283	25/02/2009	30810000012698487S2	24/06/2002	185.278,33	142.786,42	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	30/06/2032	280	18	1	2787	69 97815	3
RH1130810000000284	25/02/2009	30810000012698495S0	25/06/2002	180.303,63	155.734,53	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	30/06/2032	280	18	1	2787	161 97664	2
RH1130810000000285	25/02/2009	30810000012698453S6	25/06/2002	48.000,00	39.805,82	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	904	27	206 7693	4
RH1130810000000286	25/02/2009	30810000012698481S4	17/07/2002	84.200,00	64.167,22	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/07/2027	151	18	1867	241	37 24453	2
RH1130810000000287	25/02/2009	30810000012698700S9	09/07/2002	72.122,00	63.149,04	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/07/2032	281	18	1255	145	78 08049	9
RH1130810000000288	25/02/2009	30810000012698701S8	05/07/2002	60.101,21	44.152,17	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/10/2020	140	18	1047	188	157 21277	2
RH1130810000000289	25/02/2009	30810000012698717S0	15/07/2002	72.121,45	36.906,28	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1245	86	163 5552	4
RH1130810000000290	25/02/2009	30810000012698728S7	18/07/2002	69.700,00	52.959,66	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV	31/07/2022	161	18	12006	696	181 48730	1
RH1130810000000290															1206	698	177 48728	2
RH1130810000000291	25/02/2009	30810000012698808S0	09/07/2002	54.000,00	41.165,33	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/07/2022	161	18	1006	123	55 12459	11
RH1130810000000292	25/02/2009	30810000012698868T0	12/07/2002	68.111,00	54.977,83	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/07/2027	221	18	1103	43	170 7003	1
RH1130810000000293	25/02/2009	30810000012698895S1	18/07/2002	65.100,00	57.322,99	100,00	6,6 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV	31/07/2032	281	18	1464	70	152 04389	11
RH1130810000000294	25/02/2009	30810000012698905S9	16/07/2002	95.161,94	78.507,73	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	31/07/2027	221	18	1250	147	22 09978	5
RH1130810000000295	25/02/2009	30810000012698935T9	15/07/2002	116.394,92	35.385,56	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV	31/07/2027	221	18	1323	815	5 53295	1
RH1130810000000296	25/02/2009	30810000012698937T5	15/07/2002	101.758,17	58.470,28	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV	31/07/2032	281	18	952	94	61 07144	9
RH1130810000000297	25/02/2009	30810000012702162S6	18/07/2002	92.377,86	59.113,12	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV	31/07/2026	269	18	1192	240	135 07904	4
RH1130810000000298	25/02/2009	30810000012702273S6	29/07/2002	60.000,00	49.936,56	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	31/07/2027	221	18	1502	51	33 5025	3
RH1130810000000299	25/02/2009	30810000012702365S5	29/07/2002	85.008,00	53.912,09	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	31/07/2020	137	18	1149	463	196 21732	8
RH1130810000000300	25/02/2009	30810000012702434S2	29/07/2002	72.125,00	56.979,11	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/07/2027	221	18	847	38	144 4364	3
RH1130810000000301	25/02/2009	30810000012702445S9	30/07/2002	52.170,00	36.654,68	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV	31/07/2022	161	18	1193	49	197 937	9
RH1130810000000302	25/02/2009	30810000012702505S1	31/07/2002	264.500,00	94.332,35	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	31/07/2017	101	18	770	60	163 04286	6
RH1130810000000303	25/02/2009	30810000012702586S7	31/07/2002	158.263,15	64.579,33	100,00	6 FMES	EU1A		0,85 FMES	FRCV	31/07/2022	161	18	2101	331	99 30613	3
RH1130810000000304	25/02/2009	30810000012702636S4	06/08/2002	90.000,00	78.695,06	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/12/2026	226	18	1201	212	71 30693	2
RH1130810000000305	25/02/2009	30810000012702922S1	06/08/2002	90.000,00	76.761,65	100,00	5,2 FMES	EU1A		0,85 FMES	FRCV	31/07/2032	282	18	1020	71	147 11298	2
RH1130810000000306	25/02/2009	30810000012703008S6	01/08/2002	53.480,00	40.776,95	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/07/2022	161	18	1210	83	65 13888	3
RH1130810000000307	25/02/2009	30810000012703020S8	07/08/2002	108.180,00	89.445,63	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	31/07/2027	221	18	1385	118	21 05708	2
RH1130810000000308	25/02/2009	30810000012703035S7	14/08/2002	75.414,58	65.068,58	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/07/2032	281	18	1693	53	80 04340	4
RH1130810000000309	25/02/2009	30810000012703042S6	21/08/2002	64.900,00	54.422,37	100,00	5,6 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1005	39	80 04004	7
RH1130810000000310	25/02/2009	30810000012703041S6	21/08/2002	97.369,00	76.244,31	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1870	153	80 04002	8
RH1130810000000311	25/02/2009	30810000012703047S3	22/08/2002	57.316,92	47.316,92	100,00	5,2 FMES	EU1A		0,85 FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1846	248	205 19304	4
RH1130810000000312	25/02/2009	30810000012703053S5	23/08/2002	54.809,00	45.697,76	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1073	66	23 01817	10
RH1130810000000313	25/02/2009	30810000012703070S8	25/08/2002	75.200,00	62.424,70	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1826	45	42 4535	2
RH1130810000000314	25/02/2009	30810000012703076T6	29/08/2002	54.000,00	41.344,38	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/08/2022	182	18	1433	62	207 6522	4
RH1130810000000315	25/02/2009	30810000012703085G5	30/08/2002	48.000,00	40.027,31	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1662	253	71 06434	6
RH1130810000000316	25/02/2009	30810000012704136S9	05/08/2002	60.000,00	37.190,91	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/08/2018	91	18	960	264	41 38092	5
RH1130810000000317	25/02/2009	30810000012703076S4	11/08/2002	150.000,00	135.887,17	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 MENS	FRCV	10/08/2032	252	18	1835	66	106 4900	3
RH1130810000000318	25/02/2009	30810000012703077S2	12/08/2002	63.810,63	54.897,03	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	969	259	47 34149	5
RH1130810000000319	25/02/2009	30810000012703078S0	13/08/2002	150.253,00	124.583,68	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1129	39	195 02338	8
RH1130810000000320	25/02/2009	30810000012703082S6	13/08/2002	52.869,07	46.307,32	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV	30/08/2032	283	18	1044	34	181 00742	1
RH1130810000000321	25/02/2009	30810000012703040S6	28/08/2002	54.091,05	35.332,58	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/08/2017	183	18	1043	17	66 01874	3
RH1130810000000322	25/02/2009	30810000012703041S2	28/08/2002	54.091,05	45.205,37	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/08/2027	223	18	1033	575	80 38304	6
RH1130810000000323	25/02/2009	30810000012703140G7	04/09/2002	58.000,00	44.791,36	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/10/2022	164	18	1629	228	36 14828	2
RH1130810000000324	25/02/2009	30810000012703142H6	04/09/2002	43.273,00	36.193,87	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	914	121	155 18574	6
RH1130810000000325	25/02/2009	30810000012703161P8	10/10/2002	102.172,00	85.855,12	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1018	106	49 09766	5
RH1130810000000326	25/02/2009	30810000012703168J69	11/10/2002	72.121,45	65.646,93	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV	31/10/2022	164	18	743	78	83 09162	4
RH1130810000000327	25/02/2009	30810000012703173S2	14/10/2002	66.000,00	55.154,49	100,00	6,2 FMES	EU1A		0,85 FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1629	67	170 07668	3
RH1130810000000328	25/02/2009	30810000012703172S0	14/10/2002	160.253,00	134.556,30	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	31/12/2021	164	18	2664	1	81 73981	3
RH1130810000000329	25/02/2009	30810000012703182S7	16/10/2002	81.200,00	62.380,94	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV	31/10/2022	164	18	2332	262	26 20147	4
RH1130810000000330	25/02/2009	30810000012703187S6	17/10/2002	72.000,00	62.604,50	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1065	80	204 8613	9
RH1130810000000331	25/02/2009	30810000012703193S4	18/10/2002	126.212,64	95.705,50	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	30/09/2022	183	18	2668	1	131 74181	3
RH1130810000000332	25/02/2009	30810000012703193B2	18/10/2002	69.500,00	49.863,93	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1177	348	60 22480	1
RH1130810000000333	25/02/2009	30810000012703194I5	17/10/2002	72.000,00	61.673,93	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1014	253	183 19403	1
RH1130810000000334	25/02/2009	30810000012703223S9	21/10/2002	126.212,64	108.534,30	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	31/10/2032	284	18	2662	1	131 73811	3
RH1130810000000335	25/02/2009	30810000012703250G0	16/10/2002	108.000,00	80.186,70	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	30/09/2027	223	18	1493	136	196 05709	5
RH1130810000000336	25/02/2009	30810000012703230A6	22/10/2002	45.000,00	37.612,91	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	844	52	208 03634	8
RH1130810000000337	25/02/2009	30810000012703231G6	22/10/2002	150.000,00	80.164,12	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	30/06/2022	163	18	2654	1	61 73869	3
RH1130810000000338	25/02/2009	30810000012703231B8	22/10/2002	240.404,84	186.370,74	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	31/08/2024	234	18	2669	1	197 74018	3
RH1130810000000339	25/02/2009	30810000012703256S4	25/10/2002	84.000,00	70.420,82	100,00	5,25 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1623	83	128 01021	6
RH1130810000000340	25/02/2009	30810000012703207G7	29/10/2002	54.091,05	41.620,30	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/10/2022	164	18	1360	443	100 13234	7
RH1130810000000341	25/02/2009	30810000012703696S4	31/10/2002	55.000,00	45.891,20	100,00	5 FMES	EU1A		0,85 FMES	FRCV	30/11/2027	225	18	2175	1196	22 85106	2
RH1130810000000342	25/02/2009	30810000012703553Z3	04/11/2002	132.121,46	109.226,85	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	31/10/2022	164	18	2472	1317	193 69188	3
RH1130810000000343	25/02/2009	30810000012703553B8	04/11/2002	87.146,78	75.907,02	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV	31/10/2032	284	18	2472	1317	211 69186	3
RH1130810000000344	25/02/2009	30810000012703563T6	04/11/2002	284.446,00	61.668,84	100,00	4,95 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV	28/02/2014	63	18	671	436	106 02611	6
RH1130810000000345	25/02/2009	30810000012703559E4	05/11/2002	54.000,00	41.668,09	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/10/2022	164	18	1249	741	212 41088	10
RH1130810000000346	25/02/2009	30810000012703562F2	07/11/2002	138.232,00	102.948,17	100,00	6 FMES	EU1A		0,85 FMES	FRCV	28/02/2025	192	18	1159	651	6 45968	5
RH1130810000000347	28/02/2009	30810000012703631	08/11/2002	70.000,00	59.045,09	100,00	5,6 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1275	127	12 10837	4
RH1130810000000348	28/02/2009	30810000012703590A3	08/11/2002	78.000,00	61.603,99	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/12/2022	168	18	949	40	40 4412	3
RH1130810000000349	26/02/2009	30810000012703590S9	08/11/2002	93.156,87	78.125,68	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	817	34	216 02097	3
RH1130810000000350	25/02/2009	30810000012703590R8	08/11/2002	180.330,63	151.002,31	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	2567	1	1 37123	6
RH1130810000000350															2506	1	106 27033	3
RH1130810000000360															2506	1	106 27029	3
RH1130810000000361	25/02/2009	30810000012703691S2	08/11/2002	78.000,00	60.585,97	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/11/2022	165	18	949	40	65 4418	3
RH1130810000000362	25/02/2009	30810000012703592G3	08/11/2002	42.000,00	35.331,57	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/11/2027	225	18	1788	234	1799 30402	8
RH1130810000000363	25/02/2009	30810000012703592F5	08/11/2002	78.000,00	59.065,19	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/11/2022	165	18	3715	1	36 04266	6
RH1130810000000364	25/02/2009	30810000012703129Z5	26/11/2002	72.200,00	60.768,58	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1541	240	149 18124	1
RH1130810000000365	25/02/2009	30810000012703165X5	16/12/2002	87.565,00	51.607,06	100,00	4,002 FMES	EU1A		0,55 FSEM	FRCV	30/11/2027	225	18	1295	151	60 10079	3
RH1130810000000366	25/02/2009	30810000012704057Z9	04/12/2002	73.000,00	48.752,38	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV	31/12/2017	106	18	1532	31	83 2221	2
RH1130810000000367	25/02/2009	30810000012704096P9	03/12/2002	60.000,00	75.991,42	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/12/2027	226	18	1865	879	87 40193	7
RH1130810000000368	25/02/2009	30810000012704713B1	03/12/2002	60.101,00	50.746,22	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/12/2027	226	18	847	91	163 10782	2
RH1130810000000369	25/02/2009	30810000012704768S8	16/12/2002	85.623,00	46.882,61	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/12/2027	226	18	1293	136	56 17927	1
RH1130810000000360	25/02/2009	30810000012704928S9	27/11/2002	112.000,00	98.855,22	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	30/11/2032	285	18	1131	41	80 2451	1
RH1130810000000361	25/02/2009	30810000012704704S4	23/12/2002	84.000,00	45.372,87	100,00	6,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV	31/12/2027	226	18	1362	83	135 6728	6
RH1130810000000362	25/02/2009	30810000012704080S9	12/12/2002	72.000,00	60.739,45	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 MENS	FRCV	31/12/2027	226	18	847	2340	453 14454	3
RH1130810000000363	25/02/2009	30810000012704696

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 26/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SITMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000365	25/02/2009	30810000002005151453	09/12/2002	90.000,00	68.308,54	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/12/2017	106	18	2604	1343	41 81514		1
RH1130810000000367	25/02/2009	30810000002009153359	09/12/2002	88.000,00	75.207,80	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/12/2032	288	18	2504	1343	113 81550		3
RH1130810000000368	25/02/2009	30810000002011690257	27/11/2002	132.222,66	115.400,09	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,46 FMES	FRCV		30/11/2032	285	18	926	497	189 20188		1
RH1130810000000369	25/02/2009	30810000002012484857	29/11/2002	80.151,62	66.675,62	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/11/2032	285	18	929	498	173 20241		1
RH1130810000000370	25/02/2009	30810000002019694757	18/12/2002	70.000,00	58.915,27	100,00	5,2 FMES	EU1A		0,85 FMES	FRCV		31/12/2027	226	18	1779	121	7 9498		1
RH1130810000000371	25/02/2009	30810000002020700452	20/12/2002	90.000,00	78.706,90	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/12/2032	286	18	1968	1579	49 87594		3
RH1130810000000372	25/02/2009	30810000002020960958	07/01/2003	60.102,00	40.117,71	100,00	4,65 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV		31/01/2018	107	18	2246	1265	37 56305		1
RH1130810000000373	25/02/2009	30810000002022528059	20/12/2002	72.200,00	60.596,52	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV		31/12/2027	226	18	1045	186	223 22367		3
RH1130810000000374	25/02/2009	30810000002025038159	07/01/2003	54.100,00	45.800,87	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/01/2028	227	18	1678	76	18 5642		3
RH1130810000000375	25/02/2009	30810000002028114757	03/01/2003	64.800,00	54.858,87	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/01/2028	227	18	1007	173	10 21843		3
RH1130810000000376	25/02/2009	30810000002026218457	09/01/2003	63.000,00	53.335,63	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/01/2028	227	18	2245	1264	44 58236		1
RH1130810000000377	25/02/2009	30810000002023161454	02/01/2003	72.121,45	60.827,45	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/01/2028	227	18	1693	53	87 4339		1
RH1130810000000378	25/02/2009	30810000002025564057	31/12/2002	75.200,00	63.950,27	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV		31/12/2027	226	18	1045	186	199 22355		6
RH1130810000000379	25/02/2009	30810000002033775855	22/01/2003	125.311,02	40.177,11	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/12/2017	106	18	2182	183	95 13842		1
RH1130810000000380	25/02/2009	30810000002035183351	11/02/2003	75.305,00	60.251,84	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2022	165	18	995	92	113 10838		5
RH1130810000000381	25/02/2009	30810000002039683152	22/01/2003	100.000,00	88.713,83	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/01/2033	267	18	1494	49	197 4958		1
RH1130810000000382	25/02/2009	30810000002039961362	25/02/2003	55.000,00	42.313,05	100,00	5,35 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV		31/03/2023	169	18	1390	196	183 17166		3
RH1130810000000383	25/02/2009	30810000002040999159	30/01/2003	68.900,00	46.097,71	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV		31/01/2023	167	18	1106	223	78 28244		3
RH1130810000000384	25/02/2009	30810000002041625161	07/02/2003	63.000,00	53.603,07	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2028	228	18	1839	73	181 6095		3
RH1130810000000385	25/02/2009	30810000002042457859	06/02/2003	54.000,00	45.858,64	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2028	228	18	1008	178	157 24611		3
RH1130810000000386	25/02/2009	30810000002043109251	24/02/2003	72.000,00	46.623,05	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2022	158	18	2102	1126	182 44662		6
RH1130810000000387																1752	786	139 44845		4
RH1130810000000387	25/02/2009	30810000002043484186	11/02/2003	66.000,00	56.050,80	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2028	228	18	1406	46	202 4425		3
RH1130810000000388	25/02/2009	30810000002043647167	10/02/2003	105.000,00	76.678,20	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		28/02/2023	168	18	1724	60	131 4864		2
RH1130810000000389	25/02/2009	30810000002044129880	26/02/2003	72.000,00	60.336,11	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		28/02/2028	228	18	971	481	73 19047		3
RH1130810000000390	25/02/2009	30810000002044131155	28/02/2003	105.000,00	45.969,14	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/07/2014	65	18	2482	1323	155 60280		3
RH1130810000000391	25/02/2009	30810000002044430230	28/02/2003	150.000,00	111.084,34	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		28/02/2021	144	18	2698	1	111 74153		3
RH1130810000000392	25/02/2009	30810000002044492854	12/03/2003	55.000,00	37.807,32	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV		31/03/2018	109	18	1551	67	205 5662		3
RH1130810000000393	25/02/2009	30810000002044826659	04/03/2003	84.000,00	71.624,87	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	943	102	42 11821		4
RH1130810000000394	25/02/2009	30810000002045302557	27/02/2003	86.111,33	44.593,76	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		28/02/2018	108	18	1245	147	65 20003		1
RH1130810000000395	25/02/2009	30810000002045333453	27/02/2003	42.269,32	35.576,60	100,00	4,65 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		28/02/2028	228	18	1246	147	63 20002		2
RH1130810000000396	25/02/2009	30810000002045679053	14/02/2003	181.815,71	165.860,86	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		28/02/2033	288	18	1174	52	62 5375		1
RH1130810000000397	25/02/2009	30810000002047390950	26/02/2003	132.000,00	117.421,69	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2033	288	18	1476	41	30 3510		2
RH1130810000000398	25/02/2009	30810000002047492159	01/04/2003	108.182,05	48.904,92	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/09/2013	55	18	2163	1184	104 55002		1
RH1130810000000399	25/02/2009	30810000002048553258	27/02/2003	128.000,00	97.743,94	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		28/02/2023	168	18	2606	2606	118 72307		3
RH1130810000000400	25/02/2009	30810000002048680051	12/03/2003	99.200,00	84.508,74	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	1199	123	193 11484		5
RH1130810000000401	25/02/2009	30810000002049033353	13/03/2003	45.000,00	35.803,42	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2019	121	18	1352	144	9 12921		1
RH1130810000000402	25/02/2009	30810000002049075552	24/02/2003	65.200,00	46.901,50	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2028	228	18	1693	116	151 57226		7
RH1130810000000403	25/02/2009	30810000002049197652	28/02/2003	128.000,00	105.435,08	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		28/02/2033	288	18	1958	1579	73 87676		3
RH1130810000000404	25/02/2009	30810000002049210350	20/03/2003	75.000,00	68.057,14	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		28/02/2028	228	18	997	102	40 14163		3
RH1130810000000405	25/02/2009	30810000002049238757	13/03/2003	108.163,00	91.876,03	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	1877	90	214 6559		1
RH1130810000000406	25/02/2009	30810000002049535350	20/03/2003	48.800,00	40.594,84	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		28/02/2023	168	18	3993	506	187 28210		6
RH1130810000000407	25/02/2009	30810000002049579259	14/05/2003	50.000,00	39.811,54	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/05/2023	171	18	735	23	14 3101		3
RH1130810000000407																299	41	72 8210		3
RH1130810000000408	25/02/2009	30810000002049585157	24/03/2003	62.000,00	52.724,82	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	937	20	47 2138		1
RH1130810000000409	25/02/2009	30810000002049591155	21/02/2003	54.191,00	36.749,81	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV		28/02/2018	108	18	595	9	81 728		2
RH1130810000000410	25/02/2009	30810000002049600758	24/02/2003	54.000,00	47.432,68	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		28/02/2033	288	18	734	1	58 49712		3
RH1130810000000411	25/02/2009	30810000002049835156	06/03/2003	72.000,00	61.176,25	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2028	228	18	1002	65	38 11408		4
RH1130810000000412	25/02/2009	30810000002050509658	07/04/2003	65.804,33	48.010,85	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		28/02/2024	180	18	2163	1184	101 55001		1
RH1130810000000413	25/02/2009	30810000002051005535	08/04/2003	207.000,00	73.125,11	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2033	289	18	2763	2264	38 77677		2
RH1130810000000414	25/02/2009	30810000002051007187	03/04/2003	62.876,38	53.210,66	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	2163	1184	181 55021		1
RH1130810000000415	25/02/2009	30810000002051014955	04/03/2003	65.000,00	48.329,67	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/05/2027	219	18	2776	1	76 77103		3
RH1130810000000416	25/02/2009	30810000002051060656	13/03/2003	132.000,00	85.706,38	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2018	117	18	1302	152	183 8025		13
RH1130810000000417	26/02/2009	30810000002051249858	08/04/2003	90.151,82	47.110,93	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	1048	258	110 33762		3
RH1130810000000418	25/02/2009	30810000002051265858	07/03/2003	68.000,00	38.437,01	100,00	5,2 FMES	EU1A		0,85 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	1391	327	72 23748		6
RH1130810000000419	25/02/2009	30810000002051325953	18/03/2003	72.000,00	61.337,05	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	1414	672	74 25818		3
RH1130810000000420	25/02/2009	30810000002051495762	27/03/2003	126.490,00	107.880,58	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	1305	137	171 12722		5
RH1130810000000421	25/02/2009	30810000002051530653	09/04/2003	78.000,00	66.768,72	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2028	230	18	2694	2694	6 74842		3
RH1130810000000422	25/02/2009	30810000002051531354	10/04/2003	222.000,00	155.718,43	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2033	290	18	2656	1	101 73890		3
RH1130810000000423	25/02/2009	30810000002051531851	10/04/2003	85.000,00	39.963,81	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2013	50	18	2691	2691	85 74494		2
RH1130810000000424	25/02/2009	30810000002051770150	28/04/2003	124.000,00	110.749,35	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/04/2033	290	18	1447	23	46 1751		4
RH1130810000000424																530	52	20 2688		5
RH1130810000000425	25/02/2009	30810000002052244458	31/03/2003	109.000,00	98.389,43	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/03/2028	241	18	1042	67	221 4622		6
RH1130810000000426	25/02/2009	30810000002052252158	20/03/2003	102.172,00	66.433,86	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	1581	81	14 6514		4
RH1130810000000427	25/02/2009	30810000002053960759	31/03/2003	60.101,21	41.101,55	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2018	109	18	1347	1347	28 8062		1
RH1130810000000428	25/02/2009	30810000002053978751	24/03/2003	84.141,69	74.580,77	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV		31/03/2033	289	18	1291	41	147 2407		2
RH1130810000000429	25/02/2009	30810000002054017351	31/03/2003	85.254,72	37.344,99	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/03/2022	184	18	1347	85	64 8078		4
RH1130810000000430	25/02/2009	30810000002054585555	24/03/2003	84.141,68	58.750,55	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV		31/03/2033	289	18	1291	41	126 2400		2
RH1130810000000431	25/02/2009	30810000002054601889	18/03/2003	54.000,00	37.731,67	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/09/2023	175	18	1273	299	83 12148		4
RH1130810000000432	25/02/2009	30810000002054611351	09/05/2003	168.800,00	142.979,02	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/05/2028	231	18	1147	76	124 11554		1
RH1130810000000433	25/02/2009	30810000002054627466	28/03/2003	60.000,00	50.946,53	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	1128	16	221 2985		4
RH1130810000000434	25/02/2009	30810000002055830650	01/04/2003	126.200,00	95.583,95	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/03/2028	327	18	2204	2204	83 83918		3
RH1130810000000435	25/02/2009	30810000002055833552	03/04/2003	278.500,00	162.222,73	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2033	290	18	2205	1	105 94016		3
RH1130810000000436	25/02/2009	30810000002055495853	10/04/2003	128.000,00	111.164,41	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2033	290	18	2690	1	156 74354		3
RH1130810000000437	25/02/2009	30810000002055500454	09/04/2003	78.000,00	66.768,72	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2028	230	18	2693	2693	171 74818		3
RH1130810000000438	25/02/2009	30810000002055743450	09/04/2003	66.111,33	44.033,38	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	2163	1184	185 55029		1
RH1130810000000439	25/02/2009	30810000002055923655	08/04/2003	60.000,00	42.263,42	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2018	110	18	2692	2692	61 74484		1
RH1130810000000440	25/02/2009	30810000002055939252	09/04/2003	72.000,00	60.709,66	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2028	230	18	2692	2692	166 74502		3
RH1130810000000441	25/02/2009	30810000002055940452	08/04/2003	69.700,00	43.986,61	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/07/2017	101	18	2692	2692	161 74524		3
RH1130810000000442	25/02/2009	30810000002056943455	08/04/2003	48.900,00	37.576,46	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2023	170	18	2692	2692	101 74500		1
RH1130810000000443	25/02/2009	30810000002055944751	10/04/2003	90.000,00	59.218,71	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2021	146	18	2691	2691	121 74446		3
RH1130810000000444	25/02/2009	30810000002055951350	10/04/2003	85.000,00	80.102,62	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2028	230	18	2691	2691	171 74436		3
RH1130810000000445	25/02/2009	30810000002056318658	02/04/2003	264.000,00	232.016,03	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2033	290	18	2205	1	111 94029		3
RH1130810000000446	25/02/2009	30810000002056319457	10/04/2003	80.000,00	76.434,12	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2033	290	18	2691	1	161 74376		3
RH1130810000000447	25/02/2009	30810000002056339050	10/04/2003	60.000,00	52.936,44	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2033	290	18	2691	1	221 74468		3
RH1130810000000448	25/02/2009	30810000002056342856	09/04/2003	90.000,00	79.403,26	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2033	290	18	2694	2694	31 74652		3
RH1130810000000449	25/02/2009	30810000002056366855	03/04/2003	128.300,00	106.651,17	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	1364	118	173 5691		1
RH1130810000000450	25/02/2009	30810000002056391457	09/04/2003	102.000,00	89.990,20	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2033	290	18	2693	2693	91 74566		3
RH1130810000000451	25/02/2009	30810000002056399652	03/04/2003	100.000,00	87.317,89	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	1364	118	169 5690		1
RH1130810000000452	26/02/2009	30810000002056889351	28/04/2003	87.000,00	53.218,71	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/04/2023	170	18	1084	14	53 2339		2
RH1130810000000453	25/02/2009	30810000002056942952	14/04/2003	83.240,18	70.891,11	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/04/2028	230	18	1693	53	9 4343		1
RH1130810000000454	25/02/2009	30810000002057022150	10/04/2003	72.200,00	53.544,84	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2023	170	18	2691	1	186 74436		3
RH1130810000000455	25/02/2009	30810000002057027852	09/04/2003	90.000,00	79.403,26	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2033	290	18	2692	2692	126 74510		3
RH1130810000000456	25/02/2009	30810000002057040053	09/04/2003	102.000,00	78.089,29	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2033	290	18	2690	2690	31 74292		1
RH1130810000000457	25/02/2009	30810000002057045453	09/04/2003	114.000,00	96.123,86	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2028	230	18	2690	1	171 74284		3
RH1130810000000458	26/02/2009	30810000002057052553	10/04/2003	90.000,00	85.187,14	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/10/2021	152	18	2691	2691	151 74430		3
RH1130810000000459	25/02/2009	30810000002057060651	02/05/2003	91.904,26	36.056,30	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/05/2028	231	18	978	292	92 34240		1
RH1130810000000460	26/02/2009	30810000002057299253	02/05/2003	91.904,26	52.848,42	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/05/2028	231	18	978	292	91 34229		5
RH1130810000000461	26/02/2009	30810000002057299659	02/05/2003	91.904,26	52.848,42	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/05/2028	231	18	978	292	96 34242		1
RH1130810000000462	26/02/2009	30810000002057299756	02/05/2003	91.904,25	52.848,42	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/05/2028	231	18	978	292	95 34241		5
RH1130810000000463	25/02/2009	30810000002057659658	23/04/2003	75.000,00	63.450,03	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/03/2028	229	18	1384	118	181 5693		1
RH1130810000000464	25/02/2009	30810000002057611857	28/04/2003	78.328,84	65.098,55	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/04/2028	230	18	1693	53	98 4342		1
RH1130810000000465	25/02/2009	30810000002057786357	10/04/2003	90.000,00	58.432,02	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2028	230	18	2691	1	216 74456		3
RH1130810000000466	26/02/2009	30810000002057802658	10/04/2003	84.000,00	70.827,82	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2028	230	18	2691	2691	136 74424		3
RH1130810000000467	25/02/2009	30810000002057811057	03/05/2003	202.000,00	176.094,28	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/06/2033	292	18	2264	2264	169 94719		1
RH1130810000000468	25/02/2009	30810000002057816157	04/06/2003	228.500,00	202.476,28	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/06/2033	292	18	2264	1	25 94923		3
RH1130810000000469	25/02/2009	30810000002057836955	04/06/2003	260.000,00	183.670,88	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/06/2033	292	18	2264	1	91 94667		3
RH1130810000000470	25/02/2009	30810000002057840850	09/04/2003	120.000,00	105.870,88	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/04/2033	290	18	2690	2690	116 74326		3
RH1130810000000471	25/02/2009	30810000002058081851	22/05/2003	84.300,00	48.569,81	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/01/2025	191	18	1719	70	188 4464		4
RH1130810000000472	25/02/2009	30810000002058092555	04/06/2003	252.000,00	223.299,83	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/06/2033	292	18	2264	1	31 94627		3
RH1130810000000473	25/02/2009	30810000002058124054	28/04/2003	43.800,00	39.775,32	100,00	5,6 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV		30/04/2033	170	18	2155	1210	154 10002		10
RH1130810000000474	26/02/2009	30810000002058663055	06/05/2003	121.000,00	91.540,87	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV		31/07/2022	181	18	2692	2692	86 74498		1
RH1130810000000475	25/02/2009	30810000002058331252	25/04/2003	182.176,00	86.961,03	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/04/2028	230	18	2163	1174	192 54836		4
RH1130810000000476	25/02/2009	30810000002060544651	07/05/2003	60.000,00	51.430,59	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/05/2028	231	18	1112	22	156 3089		2
RH1130810000000477	26/02/2009	30810000002060546695	06/05/2003	61.000,00	51.510,64	100,00	5,85 FMES	EU1A		1,5 FMES	FRCV		31/05/2028	207	18	1219	106	112 15572		5
RH1130810000000478	26/02/2009	30810000002060866759	30/04/2003	90.000,00	76.648,68	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/04/2028	230	18	1173	181	220 15986		3
RH1130810000000479	25/02/2009	30810000002061195782	09/07/2003	83.105,27	53.913,61	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV		30/06/2028	232	18	1220	124	165 19897		1
RH1130810000000480	25/02/2009	30810000002061560154	07/04/2003	70.500,00	68.350,14	100,00	5,6 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV		30/04/2028	230	18	1261	18	6 1238		1
RH1130810000000481	25/02/2009	30810000002061567155	15/05/2003	65.000,00	38.317,86	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/05/2018	76	18	1563	53	101 5631		4
RH1130810000000482	25/02/2009	30810000002061897650	05/05/2003	90.000,00	82.180,99	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/05/2018	111	18	1248	255	66 27306		5
RH1130810000000483	25/02/2009	30810000002061939650	23/05/2003	72.100,00	57.830,06	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/05/2023	171	18	957	41	81 4473		3
RH1130810000000484	25/

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793992

09/2008
45

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS BANCO HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIPACIÓN	TIPO DE INTERES	PERIODICIDAD LIQ.	MARGEN / SPREAD	PERIODICIDAD REVIS.	FECHA AMORT.	PLAZO VENCTO.	PLAZO REMANENTE	NUM. OFICINA	NUM. TOMO	NUM. LIBRO	NUM. FOLIO	NUM. FINCA	NUMERO INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000489	25/02/2009	3081000000206076953	22/04/2003	66.700,00	57.026,06	100,00	6,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/04/2028	230	15	1635	51	163	4740		4
RH1130810000000491	25/02/2009	3081000000206218357	29/05/2003	60.000,00	39.886,66	100,00	6,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/05/2028	231	15	1339	458	142	31396		2
RH1130810000000492	25/02/2009	3081000000206219354	13/05/2003	62.264,76	53.205,42	100,00	6,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/05/2028	231	15	978	292	106	34247		1
RH1130810000000493	25/02/2009	3081000000206219757	29/05/2003	132.000,00	96.325,70	100,00	5,823 FMES	EU1A	0,5 FSEM	FRCV	31/05/2028	231	15	1719	121	91	8246		3
RH1130810000000494	25/02/2009	3081000000206235905J	10/04/2003	90.000,00	78.403,26	100,00	4,6 FMES	EU1A	1,25 FMES	FRCV	31/03/2028	280	15	2691	2691	156	74422		3
RH1130810000000495	25/02/2009	3081000000206238756	18/07/2003	89.500,00	77.473,99	100,00	5,6 FMES	EU1A	1,25 FMES	FRCV	31/07/2028	233	15	1299	226	129	31427		1
RH1130810000000496	25/02/2009	3081000000206238715Q	01/07/2003	72.121,00	64.493,88	100,00	4,85 FMES	EU1A	0,6 FMES	FRCV	31/07/2033	293	15	1807	248	30	17191		4
RH1130810000000496														1807	248	24	17185		4
RH1130810000000497	25/02/2009	3081000000206247258	30/04/2003	80.500,00	66.824,42	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/04/2028	230	15	1340	111	212	2452		7
RH1130810000000498	25/02/2009	3081000000206242758	06/05/2003	102.200,00	87.603,55	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/05/2028	231	15	3657	86	120	7382		7
RH1130810000000499	25/02/2009	3081000000206218764	12/06/2003	60.000,00	47.823,62	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/05/2028	231	15	1119	39	128	2128		10
RH1130810000000500	25/02/2009	3081000000206461252	21/05/2003	102.000,00	91.886,00	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/11/2029	249	15	1424	28	208	3602		4
RH1130810000000501	25/02/2009	3081000000206427058	14/05/2003	78.131,00	62.343,31	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/05/2023	171	15	1535	51	184	4748		3
RH1130810000000502	25/02/2009	3081000000206486755	28/05/2003	60.000,00	41.698,50	100,00	5,25 FMES	EU1A	0,9 FMES	FRCV	31/05/2018	111	15	2578	299	117	22037		3
RH1130810000000503	25/02/2009	3081000000206504658	12/05/2003	120.000,00	107.173,16	100,00	5,25 FMES	EU1A	0,9 FMES	FRCV	31/05/2033	291	15	1948	94	114	7604		2
RH1130810000000504	25/02/2009	3081000000206079754	15/05/2003	82.400,00	62.783,83	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/05/2033	291	15	1589	48	58	3159		4
RH1130810000000505	25/02/2009	3081000000206115651	05/06/2003	125.400,00	114.308,84	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/12/2029	250	15	1808	35	154	4070		1
RH1130810000000506	25/02/2009	3081000000206134952	18/06/2003	54.275,00	42.975,95	100,00	4,85 FMES	EU1A	0,5 FMES	FRCV	30/06/2023	172	15	1304	227	41	14578		5
RH1130810000000507	25/02/2009	3081000000206144558	27/06/2003	132.200,00	112.147,51	100,00	5,2 FMES	EU1A	0,85 FMES	FRCV	30/11/2030	261	15	1040	65	147	2250		1
RH1130810000000508	25/02/2009	3081000000206156657	30/05/2003	72.121,45	57.405,85	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/05/2023	171	15	1347	88	52	8073		4
RH1130810000000509	25/02/2009	3081000000206239256	04/06/2003	72.000,00	50.599,53	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	31/12/2031	274	15	471	471	14	27656		5
RH1130810000000510	25/02/2009	3081000000206354353	22/05/2003	121.000,00	107.166,98	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/05/2029	243	15	857	62	178	8776		5
RH1130810000000511	25/02/2009	3081000000206411451	04/06/2003	62.200,00	53.505,98	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/06/2028	232	15	1148	164	70	18432		7
RH1130810000000512	25/02/2009	3081000000206590155	22/05/2003	144.000,00	103.095,62	100,00	4,85 FMES	EU1A	0,5 FSEM	FRCV	31/05/2028	231	15	1385	587	109	56461		3
RH1130810000000513	25/02/2008	3081000000205768257	02/06/2003	96.182,00	74.263,63	100,00	5,25 FMES	EU1A	0,9 FMES	FRCV	31/05/2025	195	15	1703	101	89	7800		2
RH1130810000000514	25/02/2009	3081000000206709054	27/06/2003	78.100,00	66.052,99	100,00	4,6 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	31/05/2028	231	15	2753	1280	126	78040		1
RH1130810000000515	25/02/2009	3081000000206784159	10/06/2003	63.000,00	60.422,84	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/06/2023	172	15	1206	283	146	29734		3
RH1130810000000515														1206	283	136	29730		5
RH1130810000000518	25/02/2009	3081000000206782858	06/06/2003	130.000,00	91.068,15	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/06/2018	112	15	1788	1341	56	105034		3
RH1130810000000517	25/02/2009	3081000000206790156	28/05/2003	120.200,00	106.279,17	100,00	4,6 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	31/05/2033	291	15	1883	304	186	14825		625
RH1130810000000518	25/02/2009	3081000000206798561	11/06/2003	90.151,82	83.081,24	100,00	5,25 FMES	EU1A	0,9 FMES	FRCV	30/06/2033	292	15	1183	278	209	26541		5
RH1130810000000519	25/02/2009	3081000000206820452	05/06/2003	271.000,00	240.135,80	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	30/06/2033	292	15	2759	2210	49	78139		3
RH1130810000000520	25/02/2009	3081000000206834259	29/05/2003	90.000,00	77.015,23	100,00	6,2 FMES	EU1A	0,85 FMES	FRCV	31/05/2028	231	15	1153	230	218	29384		7
RH1130810000000521	25/02/2009	3081000000206838545Y	23/07/2003	54.000,00	46.525,28	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/07/2028	233	15	1717	15	41	908		1
RH1130810000000522	25/02/2009	3081000000206487350	04/06/2003	68.200,00	52.942,37	100,00	5,25 FMES	EU1A	0,9 FMES	FRCV	30/06/2023	172	15	1832	65	5	4047		7
RH1130810000000523	25/02/2009	3081000000206502356	10/06/2003	90.000,00	77.453,56	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/06/2028	232	15	2060	1	182	23347		5
RH1130810000000524	25/02/2009	3081000000206511654	02/06/2003	49.900,00	42.335,84	100,00	5,6 FMES	EU1A	1,25 FMES	FRCV	30/06/2028	232	15	1303	113	86	10555		5
RH1130810000000525	25/02/2009	3081000000206858350	28/05/2003	58.200,00	48.349,87	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	31/05/2018	111	15	1865	1	135	14605		3
RH1130810000000526	25/02/2009	3081000000206876855	26/05/2003	96.000,00	81.191,91	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	31/05/2028	231	15	1870	306	20	14849		1
RH1130810000000527	25/02/2009	3081000000206877158	28/05/2003	138.200,00	122.194,81	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	31/05/2033	291	15	1868	304	180	14615		1
RH1130810000000528	25/02/2009	3081000000206877257	28/05/2003	96.100,00	81.276,47	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	31/05/2028	231	15	1865	1	150	14611		1
RH1130810000000529	25/02/2009	3081000000206892150	10/07/2003	138.500,00	75.452,87	100,00	4,85 FMES	EU1A	0,5 FMES	FRCV	31/07/2023	293	15	1395	887	55	56454		3
RH1130810000000530	25/02/2009	3081000000206931159	06/07/2003	60.000,00	48.263,16	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/07/2023	173	15	1735	144	36	12668		1
RH1130810000000531	25/02/2009	3081000000206910154	18/06/2003	138.200,00	70.693,57	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/06/2025	196	15	1514	124	4	10783		1
RH1130810000000532	25/02/2009	3081000000206913165J	28/05/2003	210.354,24	114.654,20	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	31/05/2033	291	15	2760	2201	83	77439		3
RH1130810000000533	25/02/2009	3081000000206924275H	06/07/2003	72.121,45	61.654,45	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	30/06/2025	232	15	1239	177	211	22782		3
RH1130810000000534	25/02/2009	3081000000206937175J	10/06/2003	72.000,00	62.378,61	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/09/2025	235	15	1284	177	121	16384		5
RH1130810000000535	25/02/2009	3081000000206939615B	05/06/2003	156.300,00	146.621,66	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	30/04/2031	295	15	2768	2209	213	76119		3
RH1130810000000536	25/02/2009	3081000000206945859J	20/06/2003	102.356,00	68.306,41	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	31/01/2020	131	15	841	77	15	8360		1
RH1130810000000537	25/02/2009	3081000000206959994	27/06/2003	146.900,00	123.978,87	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	30/06/2025	232	15	1628	88	155	8823		7
RH1130810000000538	25/02/2009	3081000000206990457	18/06/2003	57.300,00	56.122,49	100,00	5,6 FMES	EU1A	1,25 FMES	FRCV	30/06/2025	232	15	1909	68	23	7196		4
RH1130810000000539	25/02/2009	3081000000207077859	18/06/2003	250.000,00	221.527,50	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	30/06/2033	292	15	2266	1	190	85033		1
RH1130810000000540	25/02/2009	3081000000207075405J	18/06/2003	84.500,00	72.729,76	100,00	4,85 FMES	EU1A	0,5 FSEM	FRCV	30/06/2028	232	15	1095	34	202	2106		3
RH1130810000000541	25/02/2009	3081000000207069215G	04/07/2003	72.121,45	61.554,45	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	30/06/2028	232	15	1239	177	207	22790		3
RH1130810000000542	25/02/2009	3081000000207095005G	05/06/2003	108.000,00	93.511,34	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/05/2028	234	15	2086	278	27	3967		5
RH1130810000000542														2057	271	184	25872		5
RH1130810000000543	25/02/2009	3081000000207098135B	20/06/2003	164.000,00	130.912,17	100,00	5,25 FMES	EU1A	0,9 FMES	FRCV	30/06/2023	172	15	1078	571	57	40406		4
RH1130810000000543														1364	558	15	43449		8
RH1130810000000544	25/02/2009	3081000000207159757	18/06/2003	103.000,00	93.320,97	100,00	5,6 FMES	EU1A	1,25 FMES	FRCV	30/06/2028	232	15	1639	60	130	4147		3
RH1130810000000545	25/02/2009	3081000000207159250	18/06/2003	60.000,00	51.987,30	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/06/2028	232	15	2220	58	72	9163		2
RH1130810000000546	25/02/2009	3081000000207159993	30/06/2003	114.976,00	99.987,87	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/06/2028	232	15	810	68	96	8661		2
RH1130810000000547	25/02/2009	3081000000207169156	09/07/2003	52.408,28	44.729,62	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	30/06/2026	232	15	2128	349	119	31852		1
RH1130810000000548	25/02/2009	3081000000207170353	18/06/2003	168.000,00	148.896,47	100,00	4,6 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	30/06/2033	292	15	2266	1	56	85245		3
RH1130810000000549	25/02/2009	3081000000207172235	16/07/2003	66.300,00	40.141,65	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/07/2028	233	15	1588	80	74	4036		7
RH1130810000000550	25/02/2009	3081000000207173885B	18/06/2003	222.300,00	199.982,30	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	30/06/2033	292	15	2268	2268	40	85237		3
RH1130810000000551	25/02/2009	3081000000207193550	26/06/2003	120.000,00	101.946,30	100,00	4,85 FMES	EU1A	0,6 FMES	FRCV	30/06/2028	232	15	1497	558	7	24058		5
RH1130810000000551														1498	559	93	35863		2
RH1130810000000552	25/02/2009	3081000000207208156	10/07/2003	146.000,00	74.739,46	100,00	4,65 FMES	EU1A	0,6 FMES	FRCV	28/02/2022	156	15	2158	1179	145	64865		1
RH1130810000000553	25/02/2009	3081000000207226076Z	05/08/2003	138.000,00	125.168,38	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/01/2030	251	15	1111	22	202	3015		3
RH1130810000000554	25/02/2009	3081000000207240485J	09/07/2003	156.263,00	81.533,89	100,00	4,85 FMES	EU1A	0,5 FMES	FRCV	31/08/2015	78	15	2428	1	75	24998		3
RH1130810000000555	25/02/2009	3081000000207227959	04/07/2003	120.200,00	103.611,29	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/07/2028	233	15	1260	61	94	3452		1
RH1130810000000556	25/02/2009	3081000000207245055	09/07/2003	54.000,00	41.123,53	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	30/06/2028	232	15	1239	177	197	22785		3
RH1130810000000557	25/02/2009	3081000000207302125J	02/07/2003	126.544,00	118.535,78	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/07/2033	293	15	1483	48	61	4858		2
RH1130810000000558	25/02/2009	3081000000207322655J	10/07/2003	54.700,00	52.931,35	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/01/2024	176	15	1598	79	9	3118		4
RH1130810000000559	25/02/2009	3081000000207338765J	10/07/2003	52.500,00	42.445,31	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	31/07/2023	173	15	883	84	15	11659		7
RH1130810000000560	25/02/2009	3081000000207352985J	02/07/2003	90.111,46	76.967,75	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	30/06/2028	232	15	1918	188	150	13311		9
RH1130810000000561	25/02/2009	3081000000207357025F	15/07/2003	78.351,73	69.315,52	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	30/06/2032	280	15	1224	58	7	4628		1
RH1130810000000562	25/02/2009	3081000000207357035S	02/07/2003	61.150,00	54.929,12	100,00	4,7 FMES	EU1A	0,35 FSEM	FRCV	31/07/2028	233	15	1228	218	149	31022		1
RH1130810000000563	25/02/2009	3081000000207357345G	15/07/2003	78.351,73	69.315,52	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	30/06/2032	280	15	1224	58	5	4629		1
RH1130810000000564	25/02/2009	3081000000207389675H	15/07/2003	77.537,75	68.598,54	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	30/06/2032	280	15	1224	58	5	4627		1
RH1130810000000565	25/02/2009	3081000000207399755S	15/07/2003	78.351,52	68.871,76	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	30/06/2026	232	15	1224	58	3	4628		1
RH1130810000000566	25/02/2009	3081000000207402658	06/07/2003	86.586,94	73.967,97	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	30/06/2025	232	15	2128	349	122	31855		1
RH1130810000000566														2128	349	133	31858		1
RH1130810000000567	25/02/2009	3081000000207403585A	04/07/2003	175.000,00	155.808,85	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	31/07/2033	293	15	2219	1	132	74033		3
RH1130810000000568	25/02/2009	3081000000207417625J	18/07/2003	48.080,00	38.770,78	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/07/2023	173	15	824	252	9	28213		2
RH1130810000000569	25/02/2009	3081000000207417757	18/07/2003	71.900,00	52.096,97	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/07/2028	233	15	1010	123	97	6316		3
RH1130810000000570	25/02/2009	3081000000207476956G	30/07/2003	106.000,00	94.773,62	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/07/2032	281	15	1503	50	109	4429		6
RH1130810000000571	25/02/2009	3081000000206185852	23/07/2003	138.232,78	70.176,61	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	28/02/2017	95	15	1334	829	223	34054		1
RH1130810000000572	25/02/2009	3081000000206236158	21/07/2003	52.000,00	45.234,11	100,00	5,85 FMES	EU1A	1,5 FMES	FRCV	31/07/2028	233	15	1948	264	140	15797		3
RH1130810000000573	25/02/2009	3081000000206249438J	01/07/2003	76.126,51	64.436,82	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/06/2028	232	15	997	47	69	7840		2
RH1130810000000574	25/02/2009	3081000000206251859J	01/08/2003	76.126,52	64.828,09	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/08/2028	234	15	997	47	76	7843		3
RH1130810000000575	25/02/2009	3081000000206259657	25/07/2003	84.000,00	67.485,34	100,00	5,15 FMES	EU1A	0,8 FMES	FRCV	31/07/2023	173	15	905	35	1	4677		1
RH1130810000000578	25/02/2009	3081000000206274551	01/08/2003	120.200,00	103.725,77	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/08/2028	234	15	1789	86	151	5098		9
RH1130810000000577	25/02/2009	3081000000206304658	01/08/2003	174.300,00	150.510,79	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	31/08/2028	234	15	2052	1545	1	19764		3
RH1130810000000578	25/02/2009	3081000000206305363	18/08/2003	72.121,45	64.437,85	100,00	5,25 FMES	EU1A	0,9 FMES	FRCV	31/08/2029	245	15	2277	55	166	5119		4
RH1130810000000579	25/02/2009	3081000000206313864	31/07/2003	78.131,00	68.831,70	100,00	5,05 FMES	EU1A	0,7 FMES	FRCV	31/07/2028	233	15	1323	75	172	5243		2
RH1130810000000580	25/02/2009	3081000000206318583	09/10/2003	126.200,00	78.917,80	100,00	4,85 FMES	EU1A	0,6 FMES	FRCV	31/12/2023	178	15	1520	171	83	13389		5
RH1130810000000580														1520	171	12	13340		5
RH1130810000000581	25/02/2009	3081000000206367158	31/07/2003	76.000,00	64.153,57	100,00	5,05 FMES	EU1A	0,7 FMES	FRCV	31/07/2028	233	15	1349	48	116	5299		2
RH1130810000000582	25/02/2009	3081000000206385559	25/07/2003	150.000,00	129.131,13	100,00	5,15 FMES	EU1A	0,8 FMES	FRCV	31/07/2028	233	15	1760	70	95	6922		2
RH1130810000000583	25/02/2009	3081000000206407751	02/08/2003	90.000,00	78.157,11	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/09/2028	235	15	1350	127	28	10728		1
RH1130810000000584	25/02/2009	3081000000206429357	30/07/2003	93.000,00	80.267,81	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/07/2028	233	15	1374	57	126	4612		2
RH1130810000000585	25/02/2009	3081000000206461765	08/07/2003	83.106,27	48.920,28	100,00	5,15 FMES	EU1A	0,8 FMES	FRCV	28/02/2025	182	15	1220	124	189	19696		2
RH1130810000000588	25/02/2009	3081000000206481905J	31/07/2003	135.200,00	116.766,05	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/07/2028	233	15	1398	330	38	28352		6
RH1130810000000587	25/02/2009	3081000000206511732	06/08/2003	80.000,00	42.784,73	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	31/07/2018	107	15	1390	882	213	30420		1
RH1130810000000588	25/02/2009	3081000000206518163	07/07/2003	68.111,33	58.877,18	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/07/2028	233	15	1250	54	152	12038		2
RH1130810000000589	25/02/2009	3081000000206566061	17/09/2003	78.000,00	67.762,15	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/08/2028	235	15	582	45	203	3564/DUPLIC		5
RH1130810000000590	25/02/2009	3081000000206280053	30/10/2003	72.122,00	62.912,22	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/10/2028	236	15	1214	77	6	7247		4
RH1130810000000591	25/02/2009	3081000000206555065	15/08/2003	81.200,00	63.044,56	100,00	4,6 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	30/08/2033	175	15	2623	1359	10	69867		3
RH1130810000000592	25/02/2009	3081000000206568359	28/08/2003	68.000,00	57.154,86	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/08/2028	234	15	680	36	150	3300		2
RH1130810000000593	25/02/2009	3081000000206791959	23/09/2003	90.000,00	77.090,11	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	30/09/2028	235	15	2520	1356	201	80951		2
RH1130810000000594	25/02/2009	3081000000206795451	19/08/2003	70.000,00	48.863,89	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/01/2021	143	15	1371	121	146	10969		1
RH1130810000000595	25/02/2009	3081000000206458950	18/08/2003	93.000,00	79.870,33	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	31/08/2028	234	15	1312	147	109	8940		1
RH1130810000000596	25/02/2009	3081000000206658956	18/08/2003	96.577,00	83.200,00	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	31/08/2028	234	15	1312	147	121	8944		1
RH1130810000000597	25/02/2009	3081000000206694555	28/10/2003	90.000,00	58.333,49	100,00	5,1 FMES	EU1A	0,75 FMES	FRCV	31/10/2016	92	15	1213	58	122	8570		1
RH1130810000000598	25/02/2009	3081000000206882063	10/09/2003	66.100,00	57.423,86	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/09/2028	235	15	1179	671	18	8678		6
RH1130810000000599	25/02/2009	3081000000206882251	25/09/2003	48.200,00	43.909,63	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	30/09/2033	295	15	1759	1	107	114616		2
RH1130810000000600	25/02/2009	3081000000206882259	12/09/2003	150.000,00	133.952,16	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	30/09/2033	295	15	1998	1879	48	87660		2
RH1130810000000601	25/02/2009	3081000000206912350	19/09/2003	85.800,00	81.859,05	100,00	4,8 FMES	EU1A	0,45 FMES	FRCV	30/04/2032	278	15	2619	1355	118	80899		2
RH1130810000000602	25/02/2009	3081000000206937857	11/09/2003	86.380,00	75.024,84	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	30/09/2028	235	15	974	155	104	14585-15		1
RH1130810000000603	25/02/2009	3081000000206961157	07/10/2003	84.444,98	73.305,23	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/10/2028	236	15	1320	76	192	8036		1
RH1130810000000604	25/02/2009	3081000000206969459	20/08/2003	80.100,00	62.101,92	100,00	5,35 FMES	EU1A	1 FMES	FRCV	31/08/2028	234	15	1913	85	90	5088		1
RH1130810000000605	25/02/2009	3081000000206746657	12/09/2003	132.200,00	114.615,49	100,00	5,15 FMES	EU1A	0,8 FMES	FRCV	30/09/2028	235	15	1729

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICR	MARGEN SANOL	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000610	25/02/2009	30810000002090256262	20/10/2003	48.000,00	41.821,20	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	741	27	174	3779	1
RH1130810000000611	25/02/2009	30810000002090272852	16/09/2003	78.400,00	66.220,07	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/08/2028	235	18	2499	1338	153	81346	3
RH1130810000000612	25/02/2009	30810000002090377751	30/09/2003	81.200,00	70.641,95	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/09/2028	235	18	1627	92	155	6729	1
RH1130810000000613	25/02/2009	30810000002090605652	12/09/2003	93.938,19	73.516,90	100,00	4,84 FMES	EU1A		0,49 FMES	FRCV		30/08/2028	208	18	2268	1287	215	56812	3
RH1130810000000614	25/02/2009	30810000002090634358	14/10/2003	112.859,76	88.998,69	100,00	4,84 FMES	EU1A		0,49 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	2270	1288	67	58637	1
RH1130810000000615	25/02/2009	30810000002090653562	21/08/2003	104.656,47	90.310,28	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/08/2028	234	18	1376	184	26	17162	2
RH1130810000000616	25/02/2009	30810000002090654650	21/08/2003	104.798,92	90.434,06	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/08/2028	234	18	1376	184	29	17163	2
RH1130810000000617	25/02/2009	30810000002090656651	16/10/2003	60.000,00	51.898,11	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	1239	177	152	22279	2
RH1130810000000618	25/02/2009	30810000002090658757	22/09/2003	119.000,00	106.203,78	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/08/2033	295	18	2726	1	221	75721	3
RH1130810000000619	25/02/2009	30810000002090672355	23/09/2003	86.000,00	76.800,00	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/09/2033	176	18	2725	1	178	75613	3
RH1130810000000620	25/02/2009	30810000002090678453	09/10/2003	46.076,00	35.480,65	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2021	152	18	955	16	65	1730	3
RH1130810000000621	25/02/2009	30810000002090681353	17/09/2003	83.000,00	69.685,98	100,00	4,84 FMES	EU1A		0,49 FMES	FRCV		30/09/2023	176	18	2270	1289	64	56638	3
RH1130810000000622	25/02/2009	30810000002091131256	17/09/2003	93.167,00	74.919,63	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FMES	FRCV		30/09/2033	176	18	2270	1289	124	56856	3
RH1130810000000623	25/02/2009	30810000002091262853	17/09/2003	120.202,00	70.247,53	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FMES	FRCV		28/02/2028	204	18	2265	1287	188	56803	3
RH1130810000000624	25/02/2009	30810000002091265351	01/10/2003	76.929,55	66.639,03	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	1320	76	160	5035	1
RH1130810000000625	25/02/2009	30810000002091726755	15/09/2003	54.000,00	38.139,54	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/09/2018	115	18	2520	1358	48	60773	3
RH1130810000000626	25/02/2009	30810000002091732855	26/09/2003	90.000,00	74.269,22	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV		30/09/2028	235	18	890	466	5	6782	5
RH1130810000000627	25/02/2009	30810000002091913952	18/09/2003	89.000,00	72.429,80	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/08/2033	295	18	2517	1354	223	61826	4
RH1130810000000628	25/02/2009	30810000002091927853	23/09/2003	108.000,00	96.807,78	100,00	4,84 FMES	EU1A		0,49 FMES	FRCV		30/09/2033	295	18	2270	1289	7	56617	3
RH1130810000000629	25/02/2009	30810000002091934657	21/10/2003	168.000,00	49.956,25	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	1138	46	81	5271	5
RH1130810000000630	25/02/2009	30810000002092375753	24/09/2003	90.000,00	80.322,22	100,00	4,6 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/09/2033	295	18	2726	1	112	75877	3
RH1130810000000631	25/02/2009	30810000002092404355	17/10/2003	84.000,00	72.991,80	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	1762	155	56	7166	6
RH1130810000000632	25/02/2009	30810000002092835453	02/10/2003	145.000,00	120.859,84	100,00	6,6 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	2664	537	124	19508	12
RH1130810000000633	25/02/2009	30810000002092837152	31/08/2003	218.000,00	184.880,00	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/08/2028	234	18	1340	111	155	5400	3
RH1130810000000634	25/02/2009	30810000002092831953	02/10/2003	173.870,00	123.887,20	100,00	4,75 FMES	EU1A		0,4 FMES	FRCV		31/08/2021	150	18	1367	849	214	55266	2
RH1130810000000635	25/02/2009	30810000002092846557	23/09/2003	45.000,00	36.821,29	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/09/2023	175	18	977	154	57	5141	6
RH1130810000000636	25/02/2009	30810000002093205058	03/10/2003	84.145,00	73.133,76	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV		30/09/2028	235	18	1767	28	133	2462	4
RH1130810000000637	25/02/2009	30810000002093300514	02/10/2003	50.465,00	44.289,27	100,00	5,85 FMES	EU1A		1,5 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	1272	90	149	6181	1
RH1130810000000638	25/02/2009	30810000002093573455	07/10/2003	88.702,00	81.842,15	100,00	4,84 FMES	EU1A		0,49 FMES	FRCV		31/10/2018	116	18	2270	1289	85	56643	1
RH1130810000000639	25/02/2009	30810000002093584850	17/10/2003	109.380,00	102.119,84	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/01/2023	167	18	1272	149	177	6008	14
RH1130810000000640	25/02/2009	30810000002093594352	17/11/2003	105.000,00	91.374,27	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	1415	907	37	57549	1
RH1130810000000641	25/02/2009	30810000002094138456	03/10/2003	60.100,00	52.363,80	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	1081	73	128	5101	2
RH1130810000000642	25/02/2009	30810000002094810852	13/10/2003	84.444,68	73.305,23	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	1320	76	186	5036	1
RH1130810000000643	25/02/2009	30810000002094817253	09/10/2003	68.000,00	56.627,91	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	2270	1289	84	56646	1
RH1130810000000644	25/02/2009	30810000002094814658	09/10/2003	68.000,00	46.435,18	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	2270	1289	14	56619	3
RH1130810000000645	25/02/2009	30810000002094966569	16/10/2003	69.116,39	59.781,16	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	1239	177	150	22778	2
RH1130810000000646	25/02/2009	30810000002095043655	24/11/2003	48.000,00	35.227,65	100,00	5,85 FMES	EU1A		1,5 FMES	FRCV		30/11/2018	117	18	1381	41	76	3971	4
RH1130810000000647	25/02/2009	30810000002095068125	20/10/2003	117.140,00	84.873,05	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	997	47	103	7648	3
RH1130810000000648	25/02/2009	30810000002095080351	10/10/2003	118.000,00	103.768,14	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/10/2033	296	18	2725	1	217	75629	3
RH1130810000000649	25/02/2009	30810000002095366852	20/10/2003	51.140,00	49.148,64	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/09/2023	175	18	997	47	93	7646	2
RH1130810000000650	25/02/2009	30810000002095602351	04/11/2003	57.771,61	49.668,96	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FMES	FRCV		31/03/2018	109	18	1178	153	58	14844	3
RH1130810000000651	25/02/2009	30810000002095675254	01/10/2003	171.300,00	148.025,74	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	1384	118	105	5874	1
RH1130810000000652	25/02/2009	30810000002096093253	21/10/2003	150.258,00	129.918,21	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	309	38	47	3968	2
RH1130810000000652																521	68	34	5480	3
RH1130810000000653	25/02/2009	30810000002096482256	13/10/2003	96.161,00	83.525,00	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	1184	32	94	1837	6
RH1130810000000654	25/02/2009	30810000002096616251	23/10/2003	114.000,00	99.366,68	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	815	82	150	3169	3
RH1130810000000655	25/02/2009	30810000002096820160	13/10/2003	72.121,45	55.563,66	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/10/2023	178	18	1174	82	218	5391	3
RH1130810000000656	25/02/2009	30810000002096823550	07/11/2003	83.400,00	72.675,32	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	2214	1234	123	55631	5
RH1130810000000657	25/02/2009	30810000002096963354	07/10/2003	108.600,00	86.313,74	100,00	6,2 FMES	EU1A		0,85 FMES	FRCV		31/10/2026	238	18	1868	280	88	17878	3
RH1130810000000658	25/02/2009	30810000002097114454	12/11/2003	90.150,00	73.338,26	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2023	177	18	1415	907	15	57538	1
RH1130810000000659	25/02/2009	30810000002097105558	26/10/2003	122.000,00	109.135,48	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/10/2033	296	18	2664	1	17	73935	3
RH1130810000000660	25/02/2009	30810000002097160853	26/10/2003	252.000,00	54.433,49	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/10/2033	296	18	2663	1	202	73750	4
RH1130810000000661	25/02/2009	30810000002097283754	11/11/2003	102.172,06	88.479,14	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	1227	241	124	23028	2
RH1130810000000662	25/02/2009	30810000002098244250	03/11/2003	201.000,00	180.223,01	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		30/11/2033	297	18	1998	1879	160	67734	2
RH1130810000000663	25/02/2009	30810000002098805857	07/11/2003	90.000,00	78.299,98	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	1668	724	170	14147	4
RH1130810000000664	25/02/2009	30810000002098828458	30/10/2003	137.000,00	122.762,26	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,55 FMES	FRCV		31/10/2033	296	18	2913	2354	174	59038	4
RH1130810000000665	25/02/2009	30810000002098815469	18/12/2003	87.200,00	71.417,54	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV		31/12/2023	178	18	1812	250	215	17639	1
RH1130810000000665	25/02/2009	30810000002099078459	03/11/2003	61.813,00	42.360,06	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FMES	FRCV		30/11/2023	177	18	1854	83	181	7165	5
RH1130810000000667	25/02/2009	30810000002099107655	06/11/2003	108.200,00	87.504,56	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2033	297	18	1305	1777	109	62643	2
RH1130810000000668	25/02/2009	30810000002099110757	03/11/2003	61.813,00	42.360,06	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FMES	FRCV		30/11/2023	177	18	1854	83	184	7168	4
RH1130810000000669	25/02/2009	30810000002099402154	18/12/2003	45.050,87	41.802,27	100,00	6,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/12/2028	238	18	1057	54	87	6330	3
RH1130810000000670	25/02/2009	30810000002099433256	22/10/2003	117.000,00	82.217,37	100,00	6,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	1558	142	7	6478	2
RH1130810000000671	25/02/2009	30810000002099433951	22/10/2003	90.000,00	77.771,88	100,00	6,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/10/2028	238	18	1558	142	1	6475	2
RH1130810000000672	25/02/2009	30810000002099636355	07/11/2003	43.000,00	35.285,37	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2023	177	18	1588	626	19	38839	4
RH1130810000000673	25/02/2009	30810000002099980363	02/12/2003	160.564,00	129.388,57	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/05/2028	207	18	3406	721	115	50568	4
RH1130810000000674	25/02/2009	30810000002099988752	25/11/2003	102.000,00	83.849,37	100,00	5,85 FMES	EU1A		1,2 FMES	FRCV		30/11/2023	177	18	1150	117	9	10813	3
RH1130810000000675	25/02/2009	30810000002099860451	19/11/2003	72.121,45	38.556,97	100,00	5,985 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		30/11/2016	61	18	1415	907	27	57544	1
RH1130810000000676	25/02/2009	30810000002099861151	25/11/2003	96.000,00	84.031,84	100,00	6,85 FMES	EU1A		1,2 FMES	FRCV		31/12/2028	237	18	1423	137	214	12832	3
RH1130810000000677	25/02/2009	30810000002099983351	12/11/2003	72.000,00	62.888,03	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	968	272	17	32256	3
RH1130810000000678	25/02/2009	30810000002099998755	31/12/2003	46.060,97	41.505,70	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/12/2028	238	18	1057	54	90	6342	3
RH1130810000000679	25/02/2009	30810000002100015052	11/11/2003	65.979,11	59.660,47	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	1227	241	158	23045	2
RH1130810000000680	25/02/2009	30810000002100315353	11/11/2003	89.600,00	80.374,93	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	2280	1288	153	56521	4
RH1130810000000681	25/02/2009	30810000002100300250	30/11/2003	72.121,46	58.663,29	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2023	177	18	1239	177	219	22798	2
RH1130810000000682	25/02/2009	30810000002102267451	03/11/2003	72.000,00	62.253,10	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FMES	FRCV		31/10/2028	237	18	1797	57	8	4493	2
RH1130810000000683	25/02/2009	30810000002102745250	30/11/2003	72.121,46	62.513,10	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	1207	173	216	22668	2
RH1130810000000684	25/02/2009	30810000002102756356	17/11/2003	43.000,00	35.419,08	100,00	5,6 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV		30/11/2023	177	18	1037	255	112	35800	1
RH1130810000000685	25/02/2009	30810000002102729356	13/11/2003	87.149,76	75.742,74	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	1227	241	154	23058	2
RH1130810000000686	25/02/2009	30810000002102991161	06/11/2003	66.116,38	59.963,18	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	1239	177	154	22780	2
RH1130810000000687	25/02/2009	30810000002102993355	25/11/2003	136.000,00	103.710,45	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2024	189	18	2134	1155	166	54638	3
RH1130810000000687																2181	1202	28	54627	1
RH1130810000000688	25/02/2009	30810000002103000655	27/11/2003	90.000,00	72.745,63	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	1572	192	150	19038	2
RH1130810000000689	25/02/2009	30810000002103123150	13/11/2003	93.000,00	83.605,58	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/11/2023	177	18	1312	147	133	8648	1
RH1130810000000690	25/02/2009	30810000002103135758	13/11/2003	93.000,00	76.796,15	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	1312	147	136	8649	1
RH1130810000000691	25/02/2009	30810000002103143156	13/11/2003	93.000,00	80.810,15	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	1312	147	163	8650	1
RH1130810000000692	25/02/2009	30810000002103149353	13/11/2003	93.000,00	82.846,65	100,00	5,849 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV		31/12/2028	237	18	1312	147	100	8644	1
RH1130810000000693	25/02/2009	30810000002103170557	12/12/2003	113.000,00	98.108,70	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV		31/12/2028	238	18	2015	1042	214	15638	11
RH1130810000000694	25/02/2009	30810000002103437859	13/11/2003	90.161,82	78.354,95	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	1227	241	178	23055	2
RH1130810000000695	25/02/2009	30810000002103443459	13/11/2003	96.769,00	85.570,61	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/11/2028	237	18	1312	147	145	8652	1
RH1130810000000696	25/02/2009	30810000002103734451	24/11/2003	90.000,00	78.707,59	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	969	18	28	1588	2
RH1130810000000697	25/02/2009	30810000002103748837	07/10/2004	76.000,00	68.965,88	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/10/2029	238	18	421	36	133	8273	1
RH1130810000000698	26/02/2009	30810000002104317167	02/12/2003	125.000,00	98.822,88	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/09/2025	199	18	1908	35	164	4074	1
RH1130810000000699	25/02/2009	30810000002104332562	03/12/2003	158.200,00	140.377,87	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/12/2033	298	18	1	2767	145	87856	3
RH1130810000000700	26/02/2009	30810000002104342759	07/01/2004	93.158,00	84.629,38	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/01/2034	299	18	1182	43	210	2831	1
RH1130810000000701	26/02/2009	30810000002104428555	03/12/2003	265.000,00	238.148,14	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/12/2033	298	18	1748	345	200	26382	4
RH1130810000000702	26/02/2009	30810000002104448259	04/12/2003	235.800,00	176.824,03	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FMES	FRCV		31/12/2023	178	18	2882	820	109	81622	5
RH1130810000000702																2882	820	155	81640(58	5
RH1130810000000703	25/02/2009	30810000002104482765	11/12/2003	194.600,00	158.726,33	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/12/2033	298	18	2265	1	49	56298	3
RH1130810000000704	25/02/2009	30810000002104559263	10/12/2003	160.000,00	131.226,01	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/12/2028	238	18	2396	2388	152	19714	5
RH1130810000000705	25/02/2009	30810000002104584953	10/12/2003	96.000,00	82.898,02	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/12/2028	238	18	1553	96	19	7896	1
RH1130810000000706	25/02/2009	30810000002104626553	11/12/2003	72.000,00	63.512,78	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/03/2024	181	18	1278	85	157	12215	4
RH1130810000000707	25/02/2009	30810000002104829652	29/12/2003	57.900,00	51.871,99	100,00	5,6 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV		31/12/2028	238	18	1258	34	2	2281	1
RH1130810000000708	25/02/2009	30810000002104831558	09/12/2003	130.500,00	117.546,83	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/12/2033	298	18	2266	1	145	56510	3
RH1130810000000709	25/02/2009	30810000002105231654	18/12/2003	57.000,00	46.965,71	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/12/2023	178	18	2179	384	201	7734	4
RH1130810000000710	25/02/2009	30810000002105254864	12/12/2003	133.000,00	119.527,87	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/12/2033	298	18	2615	1	126	72883	3
RH1130810000000711	25/02/2009	30810000002105258053	12/12/2003	81.100,00	70.499,45	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FMES	FRCV		31/12/2028	238	18	720	94	226	12170	2
RH1130810000000711																723	97	24	12566	1
RH1130810000000712	25/02/2009	30810000002105324855	05/02/2004	44.000,00	38.721,58	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		28/02/2029	240	18	1368	491	121	32586	4
RH1130810000000713	25/02/2009	30810000002105353557	12/12/2003	110.000,00	79.427,43	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/12/2018	118	18	2632	1	56	72800	3
RH1130810000000714	25/02/2009	30810000002105453858	12/12/2003	90.000,00	77.817,83	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FMES	FRCV		31/12/2028	238	18	2618	1355	52	60681	3
RH1130810000000715	25/02/2009	30810000002105494158	30/12/2003	75.300,00	65.899,13	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/12/2028	238	18	759	257	21	29730	1
RH1130810000000716	25/02/2009	30810000002105478150	29/12/2003	93.787,88	80.891,61	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FMES	FRCV		30/11/2022	237	18	1227	241	154	23043	2
RH1130810000000717	25/02/2009	30810000002105605253	20/11/2003	84.308,30	46.372,71	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FMES	FRCV		30/11/2023	177	18	1227	241	182	23057	2
RH1130810000000718	25/02/2009	30810000002105605352	20/11/2003	72.121,45	50.947,40	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FMES	FRCV		30/11/2028	237	18	1227	241	148	23039	2
RH1130810000000719	25/02/2009	30810000002105741454	22/12/2003	112.400,00	88.857,11	100,00	5,6 FMES	EU1A		1,25 FMES	FRCV		31/12/2028	238	18	1499	47	183	5908	2
RH1130810000000720	25/02/2009	30810000002106145550	14/01/2004	48.000,00	35.422,70	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/01/2019	119	18	2336	1353	120	22772	7
RH1130810000000721	25/02/2009	30810000002106337451	19/01/2004	111.200,00	84.333,80	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/01/2029	239	18	2137	354	15	31859	1
RH1130810000000722	25/02/2009	30810000002106340068	23/12/2003	90.000,00	38.624,84	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FMES	FRCV		31/12/2013	60	18	2355	1382	217	14865	4
RH1130810000000723	25/02/2009	30810000002106341651	12/12/2003	72.121,45	62.703,33	100,00	6,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/12/2028	238	18	1243	246	48	23268	2
RH1130810000000724	25/02/2009	30810000002106478753	26/12/2003	96.000,00	84.008,48	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV		31/12/2028	238	18	1198	87	220	6540A	3
RH1130810000000725	25/02/2009	30810000002106877257	05/01/2004	48.000,97	41.926,66	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/01/2029	239	18	1057	54	85	6341	3
RH1130810000000726	25/02/2009	30810000002106900455	19/12/2003	93.136,38	80.953,23	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FMES	FRCV		31/12/2028	238

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793993

09/2008

436

NOTARIA DE D. ROBERTO ... MADRID

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS ... DE TRANSMISION DE HIPOTECAS EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN ... AL HIPOTECARIO ... FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR ... TOLEDO ...

FECHA DE EMISIÓN: 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO		TIPO ... INTERES	IND. ...	MARGEN ...	PER. ...	PERIODO ... AJUSTE	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5								14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000733	25/02/2009	3081000002107911658	18/12/2003	258.425,00	139.552,18	100,00	4,85 FMES EU1A		0,6 FMES	FRCV	1 FMES	05/04/2025	193	18	1206	698	28	48669	7
RH1130810000000734	25/02/2009	3081000002108020865	28/01/2004	66.000,00	54.670,24	100,00	5,05 FMES EU1A		0,7 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2024	178	18	1270	752	220	10385	11
RH1130810000000735	25/02/2009	3081000002108351658	16/01/2004	105.000,00	87.276,42	100,00	4,85 FMES EU1A		0,6 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2024	83	18	817	139	183	8285	5
RH1130810000000736	25/02/2009	3081000002108360659	15/01/2004	96.900,00	67.558,16	100,00	4,85 FMES EU1A		0,6 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2024	239	18	1512	230	116	17489	5
RH1130810000000737	25/02/2009	3081000002108379351	26/01/2004	96.400,00	75.562,10	100,00	4,85 FMES EU1A		0,6 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2034	299	18	2736	744	145	54607	4
RH1130810000000738	25/02/2009	3081000002108379658	23/01/2004	96.400,00	58.531,37	100,00	4,85 FMES EU1A		0,6 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2034	299	18	1485	957	197	8708	5
RH1130810000000739	25/02/2009	3081000002108925351	15/01/2004	164.000,00	161.304,18	100,00	5,05 FMES EU1A		0,7 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2029	239	18	1366	120	125	6781	6
RH1130810000000740	25/02/2009	3081000002109081154	16/01/2004	164.000,00	142.244,05	100,00	5,05 FMES EU1A		0,7 FMES	FRCV	1 FMES	31/07/2029	197	18	1365	120	117	6789	2
RH1130810000000741	25/02/2009	3081000002109222758	16/01/2004	165.000,00	144.924,46	100,00	5,05 FMES EU1A		0,7 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2029	239	18	1365	120	121	6790	2
RH1130810000000742	25/02/2009	3081000002109242655	16/01/2004	66.000,00	47.367,03	100,00	5,05 FMES EU1A		0,7 FMES	FRCV	1 FMES	31/07/2024	185	18	1366	120	93	6783	2
RH1130810000000743	25/02/2009	3081000002109646556	06/02/2004	65.000,00	54.813,68	100,00	5,35 FMES EU1A		1 FMES	FRCV	1 FMES	28/02/2024	180	18	1545	53	80	3414	2
RH1130810000000744	25/02/2009	3081000002110514755	28/01/2004	90.000,00	78.981,11	100,00	5,35 FMES EU1A		1 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2029	239	18	1562	74	61	6044	1
RH1130810000000745	25/02/2009	3081000002110515554	16/01/2004	72.121,45	65.890,66	100,00	4,95 FMES EU1A		0,6 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2029	203	18	1243	246	47	23363	2
RH1130810000000745	25/02/2009	3081000002110743958	29/01/2004	102.172,00	84.159,18	100,00	5,15 FMES EU1A		0,5 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2024	179	18	1273	39	69	2253	1
RH1130810000000747	25/02/2009	3081000002110755853	16/02/2004	102.000,00	84.170,96	100,00	5,35 FMES EU1A		1 FMES	FRCV	1 FMES	31/08/2030	258	18	1460	30	161	3783	1
RH1130810000000748	25/02/2009	3081000002111056461	26/01/2004	72.121,45	65.509,89	100,00	5,15 FMES EU1A		0,5 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2034	299	18	1273	39	87	2259	1
RH1130810000000749	25/02/2009	3081000002111045353	04/03/2004	249.000,00	207.282,77	100,00	5,35 FMES EU1A		1 FMES	FRCV	1 FMES	31/03/2024	181	18	1852	138	225	7010	9
RH1130810000000750	25/02/2009	3081000002111054852	28/01/2004	96.200,00	87.318,03	100,00	5,05 FMES EU1A		0,7 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2034	299	18	1273	39	42	2244	1
RH1130810000000751	25/02/2009	3081000002111059166	09/02/2004	60.000,00	52.810,24	100,00	5,25 FMES EU1A		0,8 FMES	FRCV	1 FMES	28/02/2029	240	18	1282	112	107	12708	1
RH1130810000000752	25/02/2009	3081000002111063158	30/01/2004	62.358,90	52.065,46	100,00	5,15 FMES EU1A		0,8 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2029	239	18	1273	39	46	2245	1
RH1130810000000753	25/02/2009	3081000002111222257	26/01/2004	96.152,00	87.348,77	100,00	5,15 FMES EU1A		0,8 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2034	299	18	1273	39	51	2247	1
RH1130810000000754	25/02/2009	3081000002111378457	28/01/2004	42.070,65	38.214,11	100,00	5,15 FMES EU1A		0,8 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2034	299	18	1273	39	54	2248	1
RH1130810000000755	25/02/2009	3081000002111740657	06/02/2004	75.000,00	67.641,56	100,00	4,452 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	28/02/2029	240	18	1321	118	116	12709	5
RH1130810000000756	25/02/2009	3081000002111773555	09/02/2004	115.000,00	92.317,72	100,00	4,9 FMES EU1A		0,65 FMES	FRCV	1 FMES	30/09/2029	247	18	2231	529	152	37628	1
RH1130810000000757	25/02/2009	3081000002111845653	06/02/2004	75.126,61	65.647,52	100,00	5,05 FMES EU1A		0,7 FMES	FRCV	1 FMES	28/02/2029	240	18	1251	148	130	20088	1
RH1130810000000758	25/02/2009	3081000002111858854	26/02/2004	84.160,00	69.166,85	100,00	5,1 FMES EU1A		0,75 FMES	FRCV	1 FMES	28/02/2029	240	18	1449	141	43	58988	1
RH1130810000000759	25/02/2009	3081000002111845550	19/01/2004	103.500,00	90.513,86	100,00	5,1 FMES EU1A		0,75 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2029	239	18	1556	142	37	6484	2
RH1130810000000760	25/02/2009	3081000002111951969	06/02/2004	66.111,33	57.769,64	100,00	5,05 FMES EU1A		0,7 FMES	FRCV	1 FMES	28/02/2029	240	18	1251	148	134	20091	1
RH1130810000000761	25/02/2009	3081000002111952756	26/03/2004	53.000,00	52.525,42	100,00	4,452 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2024	181	18	1072	35	82	751	10
RH1130810000000762	25/02/2009	3081000002111950967	07/02/2004	66.111,33	54.420,61	100,00	5,05 FMES EU1A		0,7 FMES	FRCV	1 FMES	28/02/2024	180	18	1251	148	136	20092	1
RH1130810000000763	25/02/2009	3081000002112095753	09/02/2004	66.111,33	48.877,25	100,00	5,05 FMES EU1A		0,7 FMES	FRCV	1 FMES	28/02/2019	120	18	1251	148	142	20095	1
RH1130810000000764	25/02/2009	3081000002112098252	06/02/2004	66.111,33	57.769,64	100,00	5,05 FMES EU1A		0,7 FMES	FRCV	1 FMES	28/02/2029	240	18	1251	148	144	20096	1
RH1130810000000765	25/02/2009	3081000002112098359	06/02/2004	66.111,33	48.877,25	100,00	5,05 FMES EU1A		0,7 FMES	FRCV	1 FMES	28/02/2019	120	18	1251	148	132	20090	1
RH1130810000000766	25/02/2009	3081000002112099359	20/04/2004	102.000,00	90.330,24	100,00	5,35 FMES EU1A		1 FMES	FRCV	1 FMES	30/04/2029	242	18	1048	99	76	7587	1
RH1130810000000767	25/02/2009	3081000002112510652	06/02/2004	60.000,00	52.810,24	100,00	5,25 FMES EU1A		0,8 FMES	FRCV	1 FMES	28/02/2029	240	18	1282	112	111	12712	1
RH1130810000000768	25/02/2009	3081000002112534355	28/01/2004	93.157,00	84.817,02	100,00	5,15 FMES EU1A		0,8 FMES	FRCV	1 FMES	31/01/2034	299	18	1273	39	63	2261	1
RH1130810000000769	25/02/2009	3081000002112618257	27/04/2004	162.000,00	147.022,39	100,00	4,85 FMES EU1A		0,6 FMES	FRCV	1 FMES	30/04/2034	302	18	1695	264	198	19055	1
RH1130810000000770	25/02/2009	3081000002112623355	14/04/2004	100.000,00	98.367,76	100,00	5,25 MENS EU1A		0,8 MENS	FRCV	1 FMES	09/05/2029	242	18	1382	53	127	5729	1
RH1130810000000771	25/02/2009	3081000002112734656	17/02/2004	96.000,00	44.630,25	100,00	4,85 FMES EU1A		0,6 FSEM	FRCV	1 FMES	28/02/2019	120	18	1491	1115	144	10154	7
RH1130810000000772	25/02/2009	3081000002113450553	23/02/2004	96.877,00	81.899,10	100,00	4,85 FMES EU1A		0,6 FSEM	FRCV	1 FMES	28/02/2034	300	18	1312	147	214	6975	3
RH1130810000000773	25/02/2009	3081000002113846851	25/02/2004	69.000,00	40.030,56	100,00	5,143 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	31/08/2018	114	18	1574	250	120	22468	6
RH1130810000000774	25/02/2009	3081000002113854994	04/03/2004	78.000,00	65.043,88	100,00	4,452 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2024	181	18	1377	194	126	670	18
RH1130810000000775	25/02/2009	3081000002113785956	09/03/2004	58.900,00	51.990,29	100,00	6,393 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2029	241	18	1237	222	111	18311	4
RH1130810000000776	25/02/2009	3081000002113787351	18/02/2004	48.000,00	35.735,86	100,00	6,393 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	28/02/2019	120	18	381	29	21	4032	3
RH1130810000000777	25/02/2009	3081000002113820159	18/02/2004	105.157,00	95.765,84	100,00	6,193 FMES EU1A		0,8 FSEM	FRCV	1 FMES	28/02/2034	300	18	1273	39	224	2304	1
RH1130810000000778	25/02/2009	3081000002114053057	12/03/2004	96.000,00	56.264,96	100,00	6,393 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2024	181	18	970	44	45	4588	1
RH1130810000000779	25/02/2009	3081000002114072760	12/05/2004	54.500,00	46.829,45	100,00	6,073 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2024	183	18	1071	191	192	11924	5
RH1130810000000780	25/02/2009	3081000002114186467	27/02/2004	72.000,00	63.339,55	100,00	6,323 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	28/02/2029	240	18	496	29	12	2585	7
RH1130810000000781	25/02/2009	3081000002114190552	12/03/2004	100.000,00	88.155,32	100,00	6,293 FMES EU1A		0,9 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2029	241	18	970	44	52	4569	1
RH1130810000000782	25/02/2009	3081000002114214154	23/04/2004	128.000,00	110.423,15	100,00	4,85 FMES EU1A		0,6 FSEM	FRCV	1 FMES	30/04/2029	242	18	943	102	78	11930	1
RH1130810000000783	25/02/2009	3081000002114337757	02/04/2004	90.000,00	82.065,81	100,00	4,85 FMES EU1A		0,5 FSEM	FRCV	1 FMES	30/04/2034	302	18	1228	69	181	6826	5
RH1130810000000784	25/02/2009	3081000002114389453	12/03/2004	120.200,00	104.961,68	100,00	6,393 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2025	193	18	1595	58	159	5228	4
RH1130810000000785	25/02/2009	3081000002114440353	17/03/2004	54.872,00	41.815,69	100,00	6,393 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	30/04/2025	194	18	993	82	169	8196	3
RH1130810000000786															1011	84	191	9881	1
RH1130810000000786	25/02/2009	3081000002114461854	24/02/2004	64.000,00	49.874,15	100,00	6,393 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/08/2030	258	18	1448	29	206	3701	1
RH1130810000000787	25/02/2009	3081000002114462654	24/02/2004	90.000,00	83.723,32	100,00	6,393 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/08/2030	258	18	1460	30	203	3808	2
RH1130810000000788	25/02/2009	3081000002114466552	02/03/2004	60.000,00	53.031,17	100,00	4,452 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2029	241	18	1082	133	135	12989	3
RH1130810000000789	25/02/2009	3081000002114866755	23/03/2004	85.600,00	76.149,21	100,00	6,693 FMES EU1A		1,5 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2029	241	18	957	14	73	1281	1
RH1130810000000790	25/02/2009	3081000002115082256	21/05/2004	90.000,00	75.091,69	100,00	4,202 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	28/02/2030	252	18	1362	80	201	2262	6
RH1130810000000791	25/02/2009	3081000002115239853	12/03/2004	102.000,00	84.224,36	100,00	5,893 FMES EU1A		0,5 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2030	259	18	1912	38	48	401	1
RH1130810000000792	25/02/2009	3081000002115430160	16/03/2004	53.000,00	38.014,36	100,00	6,323 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2014	61	18	1020	512	136	13569	3
RH1130810000000793	25/02/2009	3081000002115217166	05/03/2004	63.135,36	51.641,73	100,00	6,073 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2029	241	18	1352	144	136	12958	5
RH1130810000000794	25/02/2009	3081000002115434067	30/03/2004	96.000,00	88.284,38	100,00	6,573 FMES EU1A		1,25 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2034	301	18	2029	287	220	8572	4
RH1130810000000795	25/02/2009	3081000002115789252	23/03/2004	108.000,00	95.278,56	100,00	6,223 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2029	241	18	1532	51	37	5090	3
RH1130810000000796	25/02/2009	3081000002117280350	26/03/2004	54.000,00	47.574,17	100,00	6,223 FMES EU1A		0,9 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2029	241	18	1820	94	214	6668	3
RH1130810000000797	25/02/2009	3081000002117280459	09/03/2004	42.411,01	35.934,78	100,00	6,323 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2029	198	18	766	33	133	22854	1
RH1130810000000798	25/02/2009	3081000002118172859	19/04/2004	94.307,00	56.563,80	100,00	6,1 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	30/04/2029	242	18	1280	85	1	12049	2
RH1130810000000799	25/02/2009	3081000002118294459	22/04/2004	94.307,00	66.563,80	100,00	6,1 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	30/04/2029	242	18	1280	85	6	12054	2
RH1130810000000800	25/02/2009	3081000002118729656	30/03/2004	130.000,00	118.640,86	100,00	6,323 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2034	301	18	1401	131	19	5116	1
RH1130810000000801	25/02/2009	3081000002118490956	22/03/2004	78.669,12	51.032,57	100,00	5,973 FMES EU1A		0,65 FSEM	FRCV	1 FMES	30/11/2029	141	18	930	422	38	29225	5
RH1130810000000802	25/02/2009	3081000002119622560	26/03/2004	111.000,00	97.913,72	100,00	6,223 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/03/2029	241	18	1316	454	41	30570	1
RH1130810000000803	25/02/2009	3081000002118944453	04/06/2004	276.550,00	251.883,88	100,00	4,75 FMES EU1A		0,4 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2034	304	18	2110	2025	81	84393	1
RH1130810000000804	25/02/2009	3081000002118844883	17/06/2004	176.000,00	124.784,65	100,00	4,75 FMES EU1A		0,4 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2034	304	18	2100	2015	175	64042	1
RH1130810000000805	25/02/2009	3081000002118741053	19/05/2004	84.141,69	60.893,07	100,00	6,656 FMES EU1A		0,65 FSEM	FRCV	1 FMES	30/11/2023	177	18	178	150	203	6300	3
RH1130810000000806	25/02/2009	3081000002118881652	01/06/2004	97.000,00	88.088,90	100,00	4,75 FMES EU1A		0,4 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2034	303	18	2107	2022	157	84298	1
RH1130810000000807	25/02/2009	3081000002118902952	18/06/2004	207.000,00	70.532,54	100,00	4,75 FMES EU1A		0,4 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2034	304	18	2101	2018	155	84069	1
RH1130810000000808	25/02/2009	3081000002119034052	31/05/2004	102.000,00	81.161,20	100,00	5,1 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	30/11/2018	117	18	2139	58	158	8052	2
RH1130810000000809	25/02/2009	3081000002119059455	28/05/2004	170.000,00	98.760,82	100,00	6,073 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	31/10/2022	164	18	1977	149	65	11487	1
RH1130810000000810	25/02/2009	3081000002120919457	12/07/2004	126.000,00	107.789,88	100,00	5,35 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/07/2029	245	18	974	64	165	6099	830
RH1130810000000811	25/02/2009	3081000002120920554	27/05/2004	120.000,00	75.733,73	100,00	5,749 FMES EU1A		0,5 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2019	123	18	728	728	139	57560	4
RH1130810000000812	25/02/2009	3081000002121222250	10/06/2004	165.300,00	58.133,00	100,00	4,75 FMES EU1A		0,4 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2034	304	18	2094	1	37	83797	1
RH1130810000000813	25/02/2009	3081000002121323857	10/05/2004	94.307,00	56.730,95	100,00	5,1 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2029	243	18	1280	85	3	12051	2
RH1130810000000814	25/02/2009	3081000002121324757	10/05/2004	94.307,00	56.730,95	100,00	5,1 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2029	243	18	1280	85	2	12050	2
RH1130810000000815	25/02/2009	3081000002121592658	28/04/2004	72.200,00	64.138,17	100,00	6,634 FMES EU1A		1,25 FSEM	FRCV	1 FMES	30/04/2029	242	18	1423	70	198	4284	4
RH1130810000000816	25/02/2009	3081000002121930059	18/06/2004	87.148,76	72.706,75	100,00	4,85 FMES EU1A		0,5 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2024	184	18	1265	97	90	14094	1
RH1130810000000817	25/02/2009	3081000002122007855	16/04/2004	119.227,85	99.364,16	100,00	5,35 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/07/2022	161	18	1226	57	102	3304	2
RH1130810000000818	25/02/2009	3081000002122147255	30/04/2004	61.000,00	54.053,78	100,00	6,323 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	30/04/2029	242	18	1388	150	154	13762	3
RH1130810000000819	25/02/2009	3081000002122281252	06/05/2004	118.000,00	93.270,53	100,00	5,749 FMES EU1A		0,5 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2022	159	18	1187	237	223	20060	1
RH1130810000000820	25/02/2009	3081000002122295654	07/06/2004	241.600,00	219.867,67	100,00	4,75 FMES EU1A		0,4 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2034	304	18	2286	1	78	95402	1
RH1130810000000821	25/02/2009	3081000002122295869	01/06/2004	220.000,00	167.814,47	100,00	6,384 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2019	124	18	1408	26	89	01803	1
RH1130810000000822	25/02/2009	3081000002122471259	03/06/2004	102.200,00	90.317,44	100,00	6,034 FMES EU1A		0,65 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2023	244	18	70	1464	18	6083	1
RH1130810000000823	25/02/2009	3081000002122487058	27/07/2004	198.000,00	172.378,03	100,00	5,998 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	31/07/2032	281	18	2666	581	134	23030	7
RH1130810000000824	25/02/2009	3081000002122871458	16/04/2004	102.172,00	90.233,64	100,00	6,2 FMES EU1A		0,65 FSEM	FRCV	1 FMES	30/04/2029	242	18	1880	34	112	3095	1
RH1130810000000825	25/02/2009	3081000002122971152	25/05/2004	144.000,00	125.253,02	100,00	5,998 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2027	219	18	569	27	19	2111,0	1
RH1130810000000826	25/02/2009	3081000002123056059	27/05/2004	60.000,00	53.330,71	100,00	6,384 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2029	243	18	1214	77	11	7250	1
RH1130810000000827	25/02/2009	3081000002123060051	20/05/2004	200.000,00	183.483,63	100,00	6,248 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2034	303	18	1208	1	208	46814	4
RH1130810000000828	25/02/2009	3081000002123211854	10/05/2004	126.000,00	111.994,27	100,00	6,384 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2029	243	18	1461	25	85	5078	6
RH1130810000000829	25/02/2009	3081000002123343562	07/05/2004	86.000,00	76.440,80	100,00	6,384 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2029	243	18	1287	130	11	20090	2
RH1130810000000830	25/02/2009	3081000002123347369	17/05/2004	140.000,00	124.343,86	100,00	6,05 FMES EU1A		0,7 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2029	243	18	1227	241	177	23052	2
RH1130810000000831	25/02/2009	3081000002123378962	26/05/2004	133.226,81	122.420,23	100,00	6,28 FMES EU1A		0,9 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2029	243	18	1251	146	113	20081	3
RH1130810000000832	25/02/2009	3081000002123690853	20/05/2004	120.000,00	111.636,58	100,00	6,248 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	30/11/2030	261	18	1909	33	60	3954	1
RH1130810000000833	25/02/2009	3081000002123901264	01/06/2004	111.136,00	101.880,30	100,00	6,998 FMES EU1A		0,85 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2034	304	18	1597	233	195	16125	2
RH1130810000000834	25/02/2009	3081000002124111862	25/05/2004	105.000,00	93.213,78	100,00	6,248 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2029	243	18	1983	268	32	8232	6
RH1130810000000835	25/02/2009	3081000002124267952	10/06/2004	95.500,00	84.618,87	100,00	5,998 FMES EU1A		0,75 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2029	244	18	584	34	143	4538	1
RH1130810000000835															584	34	144	4588	1
RH1130810000000836	25/02/2009	3081000002124461763	27/05/2004	60.000,00	50.497,73	100,00	6,248 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2024	183	18	933	88	47	11454	1
RH1130810000000837	25/02/2009	3081000002124472265	27/05/2004	147.000,00	130.706,80	100,00	6,248 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2029	243	18	1569	46	24	3157	3
RH1130810000000838	25/02/2009	3081000002124787958	09/07/2004	66.750,00	53.240,48	100,00	6,35 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/07/2024	185	18	1063	30	15	3048	1
RH1130810000000839	25/02/2009	3081000002124867463	28/05/2004	108.000,00	95.535,90	100,00	6,198 FMES EU1A		0,95 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2029	243	18	2104	333	58	5987	6
RH1130810000000840	25/02/2009	3081000002124870855	15/07/2004	61.448,39	41.975,22	100,00	5,884 FMES EU1A		0,5 FSEM	FRCV	1 FMES	31/10/2018	82	18	3469	144	223	12035	8
RH1130810000000841	25/02/2009	3081000002124891650	28/05/2004	127.000,00	106.130,22	100,00	5,748 FMES EU1A		0,5 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2024	183	18	2197	154	193	13928	1
RH1130810000000842	25/02/2009	3081000002124892251	28/05/2004	90.000,00	79.627,89	100,00	6,248 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2028	243	18	2199	1219	15	28145	7
RH1130810000000843	25/02/2009	3081000002126326251	08/06/2004	96.000,00	80.216,30	100,00	6,248 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2029	244	18	765	58	177	6518	4
RH1130810000000844	25/02/2009	3081000002126342259	04/06/2004	74.000,00	65.981,96	100,00	5,38 FMES EU1A		1 FSEM	FRCV	1 FMES	30/06/2029	244	18	1060	151	61	21486	4
RH1130810000000845	25/02/2009	3081000002126348151	01/06/2004	276.500,00	251.096,70	100,00	4,75 FMES EU1A		0,4 FSEM	FRCV	1 FMES	31/05/2034	303	18	2107	2022	85

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS; RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000658	25/02/2009	3081000000212747380	25/05/2004	64.469,96	52.541,31	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/08/2032	162	18	1471	38	137	3105		4
RH1130810000000659	25/02/2009	3081000000213040765	01/07/2004	96.200,00	88.424,18	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	1682	34	127	1528		3
RH1130810000000660	25/02/2009	3081000000212843050	25/06/2004	158.293,14	103.829,63	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	30/06/2028	244	18	1643	43	142	1416		3
RH1130810000000660																1910	940	144	50853	0
RH1130810000000661	25/02/2009	3081000000212655865	16/06/2004	150.000,00	133.330,78	100,00	5,2 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	30/06/2023	244	18	3390	44	35	4317		2
RH1130810000000662	25/02/2009	3081000000212821259	24/06/2004	82.000,00	73.115,16	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/06/2023	244	18	836	123	89	17356		1
RH1130810000000663	25/02/2009	3081000000212862852	29/07/2004	68.582,13	59.242,36	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV	31/07/2023	245	18	1279	61	26	6710		2
RH1130810000000664	25/02/2009	3081000000213070787	06/08/2004	108.000,00	90.440,41	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/08/2024	184	18	2248	169	126	15375		1
RH1130810000000665	25/02/2009	3081000000212903958	09/06/2004	60.000,00	35.649,04	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/06/2014	64	18	2248	169	130	15377		1
RH1130810000000666	25/02/2009	3081000000212915254	30/07/2004	68.515,37	60.764,38	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1279	61	12	6696		2
RH1130810000000667	25/02/2009	3081000000212915353	28/07/2004	68.515,37	60.764,38	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1279	61	10	6694		2
RH1130810000000668	25/02/2009	3081000000212935455	28/07/2004	68.515,37	60.764,38	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1279	61	4	6692		2
RH1130810000000669	25/02/2009	3081000000212973057	28/05/2004	130.000,00	49.520,29	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	2725	1	61	75563		3
RH1130810000000670	25/02/2009	3081000000212951554	28/06/2004	185.000,00	121.470,63	100,00	5,848 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	30/06/2028	244	18	1423	134	127	13528		3
RH1130810000000671	25/02/2009	3081000000212975250	01/07/2004	92.000,00	63.983,66	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	2517	1354	67	51750		6
RH1130810000000672	25/02/2009	3081000000212979350	02/07/2004	162.000,00	109.757,92	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	1758	1	43	114684		3
RH1130810000000673	25/02/2009	3081000000212977258	05/07/2004	90.000,00	79.486,45	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/07/2028	245	18	1339	572	73	41806		3
RH1130810000000674	25/02/2009	3081000000212977357	23/06/2004	60.400,00	53.873,61	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV	30/06/2023	244	18	1262	112	101	12702		3
RH1130810000000675	25/02/2009	3081000000212975555	01/07/2004	230.000,00	179.329,21	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/07/2033	293	18	972	462	149	19120		4
RH1130810000000676	25/02/2009	3081000000212977852	06/07/2004	144.500,00	72.054,80	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	2504	1343	201	61594		2
RH1130810000000677	25/02/2009	3081000000212983256	06/07/2004	108.000,00	90.418,41	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/07/2024	185	18	1340	573	211	41677		2
RH1130810000000678	25/02/2009	3081000000213039585	23/07/2004	144.000,00	85.373,66	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/07/2024	185	18	16160	160	162	12023		23
RH1130810000000679	25/02/2009	3081000000213038753	30/07/2004	140.000,00	128.447,50	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	3769	55	15	5121		1
RH1130810000000680	25/02/2009	3081000000213038057	12/07/2004	48.000,00	36.188,58	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/06/2019	124	18	1448	58	233	3802		2
RH1130810000000681	25/02/2009	3081000000213058753	23/06/2004	80.000,00	66.759,90	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/06/2024	184	18	1611	524	111	40710		1
RH1130810000000682	25/02/2009	3081000000213063659	16/07/2004	93.717,00	83.254,24	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1298	258	35	31171		5
RH1130810000000683	25/02/2009	3081000000213063658	16/07/2004	100.000,00	88.391,60	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1298	258	42	31178		5
RH1130810000000684	26/02/2009	3081000000213077855	16/08/2004	60.000,00	53.480,62	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/06/2028	244	18	160	1284	84	20178		2
RH1130810000000685	26/02/2009	3081000000213081850	14/07/2004	80.000,00	60.300,68	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1737	145	143	13244		1
RH1130810000000686	25/02/2009	3081000000213082150	29/06/2004	68.000,00	60.525,65	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	998	62	63	4578		4
RH1130810000000687	25/02/2009	3081000000213089857	16/07/2004	90.000,00	60.294,97	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1738	141	27	12810		2
RH1130810000000688	26/02/2009	3081000000213122151	07/07/2004	48.535,84	37.831,19	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2205	165	133	13956		2
RH1130810000000689	26/02/2009	3081000000213129557	07/07/2004	48.535,84	37.831,19	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2205	165	159	13999		2
RH1130810000000690	25/02/2009	3081000000213143751	20/07/2004	48.535,84	37.831,19	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2205	165	119	13979		2
RH1130810000000691	25/02/2009	3081000000213143755	20/07/2004	48.535,84	37.831,19	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2205	165	106	13972		2
RH1130810000000692	25/02/2009	3081000000213161485	09/08/2004	108.000,00	96.368,99	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1632	51	56	5041		1
RH1130810000000693	25/02/2009	3081000000213161556	09/08/2004	83.000,00	73.567,21	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1632	51	55	5040		2
RH1130810000000694	25/02/2009	3081000000213169457	09/07/2004	90.000,00	60.300,68	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	2266	59	13	4795		1
RH1130810000000695	25/02/2009	3081000000213173253	09/08/2004	88.000,00	74.586,31	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/08/2024	186	18	1632	51	67	5047		1
RH1130810000000696	25/02/2009	3081000000213191767	16/07/2004	185.000,00	166.604,93	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1076	73	12	11348		1
RH1130810000000697	25/02/2009	3081000000213195551	09/08/2004	130.000,00	116.317,24	100,00	5,552 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1632	51	61	5044		1
RH1130810000000698	25/02/2009	3081000000213195858	10/08/2004	72.000,00	55.078,39	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/08/2028	246	18	1277	255	118	31128		2
RH1130810000000699	25/02/2009	3081000000213158857	31/07/2004	86.245,24	76.429,39	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/07/2028	245	18	1277	255	78	31093		2
RH1130810000000900	25/02/2009	3081000000213165153	31/07/2004	73.323,48	64.977,62	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/07/2028	245	18	1277	255	97	31107		2
RH1130810000000901	25/02/2009	3081000000213189052	30/09/2004	92.255,36	58.833,64	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/12/2022	166	18	1277	255	107	31117		2
RH1130810000000902	25/02/2009	3081000000213211858	16/08/2004	72.000,00	64.016,08	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/09/2024	247	18	1265	67	190	14139		3
RH1130810000000903	25/02/2009	3081000000213057855	23/07/2004	110.000,00	92.736,04	100,00	5,143 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2024	185	18	976	48	18	4805		1
RH1130810000000904	25/02/2009	3081000000213026150	06/08/2004	338.500,00	276.784,83	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1	2797	176	80590		3
RH1130810000000905	25/02/2009	3081000000213277851	02/09/2004	66.000,00	59.342,44	100,00	4,452 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/09/2028	247	18	1579	232	28	16747		3
RH1130810000000906	25/02/2009	3081000000213278850	14/07/2004	120.000,00	104.371,61	100,00	5,993 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	415	124	245	6989		6
RH1130810000000907	25/02/2009	3081000000213282256	13/08/2004	81.136,63	68.264,77	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/08/2024	186	18	1277	255	110	31120		2
RH1130810000000908	25/02/2009	3081000000213285457	29/07/2004	90.000,00	82.422,62	100,00	4,702 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	1593	268	35	28859		4
RH1130810000000909	25/02/2009	3081000000213321450	16/07/2004	139.000,00	124.414,02	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	1380	130	125	32350		6
RH1130810000000910	25/02/2009	3081000000213404545	16/09/2004	79.000,00	67.912,08	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	30/09/2024	187	18	1277	255	84	31094		2
RH1130810000000911	25/02/2009	3081000000213404855	31/07/2004	74.525,60	53.425,93	100,00	4,95 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1277	255	101	31111		3
RH1130810000000912	25/02/2009	3081000000213404750	31/07/2004	87.000,00	77.157,83	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1277	255	87	31097		2
RH1130810000000913	25/02/2009	3081000000213406249	25/07/2004	96.000,00	85.918,12	100,00	4,452 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	676	21	103	1940		4
RH1130810000000914	25/02/2009	3081000000213500252	16/08/2004	92.059,60	81.366,85	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	3135	352	9	31758		3
RH1130810000000915	25/02/2009	3081000000213530152	27/07/2004	158.000,00	142.700,62	100,00	5,643 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	1319	87	48	8529		2
RH1130810000000916	25/02/2009	3081000000213539055	16/08/2004	120.000,00	97.476,61	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	2135	352	7	31757		4
RH1130810000000917	25/02/2009	3081000000213560757	16/09/2004	216.000,00	199.972,78	100,00	4,452 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1458	71	77	06467		2
RH1130810000000917																1880	140	68	11015	1
RH1130810000000918	25/02/2009	3081000000213560754	16/08/2004	92.877,36	70.518,65	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2135	352	15	31761		4
RH1130810000000919	26/02/2009	3081000000213560759	06/08/2004	84.200,00	77.139,71	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/08/2034	306	18	1064	265	73	34042		2
RH1130810000000920	25/02/2009	3081000000213565259	16/08/2004	84.000,00	51.946,84	100,00	4,65 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/03/2017	97	18	2135	352	21	31764		4
RH1130810000000921	26/02/2009	3081000000213564354	29/07/2004	150.000,00	137.248,02	100,00	5,523 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	831	0	183	126559		3
RH1130810000000921																1021	22	106	1365	2
RH1130810000000922	25/02/2009	3081000000213567855	23/07/2004	150.000,00	91.249,58	100,00	4,102 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	31/07/2022	161	18	1558	525	58	28561		2
RH1130810000000923	25/02/2009	3081000000213564853	03/08/2004	60.000,00	35.936,02	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2014	65	18	1064	265	48	34034		2
RH1130810000000924	25/02/2009	3081000000213565356	18/08/2004	99.762,06	37.246,12	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2018	125	18	2135	352	26	31768		4
RH1130810000000925	25/02/2009	3081000000213568259	18/08/2004	92.978,43	42.504,78	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2018	125	18	2137	354	193	32109		4
RH1130810000000926	25/02/2009	3081000000213576054	09/09/2004	72.000,00	47.032,82	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/04/2022	158	18	1064	265	34	34029		2
RH1130810000000927	26/02/2009	3081000000213579058	18/08/2004	150.263,03	132.833,83	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2028	245	18	2137	354	196	32111		4
RH1130810000000928	25/02/2009	3081000000213580757	04/09/2004	94.200,00	69.000,00	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	839	245	48	15330		2
RH1130810000000929	25/02/2009	3081000000213602150	18/08/2004	100.939,08	89.236,83	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	2137	354	202	32114		4
RH1130810000000930	25/02/2009	3081000000213619454	18/08/2004	91.621,76	38.780,44	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2018	125	18	2137	354	194	32110		3
RH1130810000000931	25/02/2009	3081000000213640152	13/08/2004	48.000,00	44.330,10	100,00	4,252 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/08/2034	306	18	933	125	96	16765		6
RH1130810000000932	25/02/2009	3081000000213709752	20/08/2004	60.000,00	56.808,52	100,00	4,202 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/08/2029	245	18	1258	77	51	6484		5
RH1130810000000933	25/02/2009	3081000000213710754	06/08/2004	120.000,00	110.919,79	100,00	4,452 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/08/2034	306	18	1474	966	36	60072		3
RH1130810000000933																1474	966	15	60069	3
RH1130810000000934	25/02/2009	3081000000213736061	10/08/2004	43.000,00	36.673,11	100,00	4,452 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1765	801	114	24647		7
RH1130810000000935	25/02/2009	3081000000213787463	21/08/2004	166.313,75	144.866,66	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1138	44	72	2645		7
RH1130810000000936	25/02/2009	3081000000213727852	18/08/2004	92.655,01	84.201,56	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2018	125	18	352	352	11	31758		4
RH1130810000000937	26/02/2009	3081000000213742058	06/09/2004	150.000,00	141.852,66	100,00	4,352 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV	30/09/2035	319	18	1079	73	101	11363		6
RH1130810000000938	25/02/2009	3081000000213728157	27/08/2004	112.000,00	94.816,08	100,00	4,252 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV	30/09/2031	284	18	1803	33	201	3998		1
RH1130810000000939	25/02/2009	3081000000213755382	27/08/2004	90.000,00	84.388,97	100,00	6,393 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	28/02/2031	284	18	1540	32	63	3912		1
RH1130810000000940	25/02/2009	3081000000213780557	21/09/2004	130.000,00	120.809,41	100,00	6,393 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/09/2030	259	18	1540	32	177	3272		12
RH1130810000000941	25/02/2009	3081000000213774058	15/10/2004	144.242,91	99.634,36	100,00	6,923 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	25/02/2023	168	18	1322	467	180	30783		3
RH1130810000000941																1499	567	148	30766	4
RH1130810000000942	25/02/2009	3081000000213791855	18/08/2004	120.000,00	107.500,02	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/08/2028	246	18	1126	161	136	7569		5
RH1130810000000942																2003	953	63	63791	5
RH1130810000000943	25/02/2009	3081000000213791761	24/08/2004	158.500,00	138.124,55	100,00	4,152 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/08/2034	306	18	295	296	133	28113		1
RH1130810000000944	25/02/2009	3081000000213815753	24/08/2004	177.300,00	157.980,29	100,00	4,202 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/08/2028	245	18	1095	34	46	2054		4
RH1130810000000945	25/02/2009	3081000000213848250	17/08/2004	78.800,00	67.463,30	100,00	4,052 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/08/2029	245	18	856	285	222	29684		4
RH1130810000000946	25/02/2009	3081000000213881188	04/08/2004	72.000,00	66.724,38	100,00	6,493 FMES	EU1A		1,1 FSEM	FRCV	31/08/2019	126	18	10800	184	110	18097		1
RH1130810000000947	25/02/2009	3081000000213842758	31/08/2004	60.000,00	53.706,25	100,00	6,393 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1479	197	156	7237		3
RH1130810000000948	25/02/2009	3081000000213845652	10/09/2004	99.200,00	83.068,12	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/09/2030	259	18	1282	226	92	24264		4
RH1130810000000949	25/02/2009	3081000000213820252	24/08/2004	110.000,00	97.831,73	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1388	120	165	5801		2
RH1130810000000950	25/02/2009	3081000000213829857	24/08/2004	120.000,00	106.726,57	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1388	120	181	5805		1
RH1130810000000951	25/02/2009	3081000000213834152	03/11/2004	144.500,00	129.086,66	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1241	1	181	62384		3
RH1130810000000952	25/02/2009	3081000000213838753	20/08/2004	61.800,00	72.697,34	100,00	6,043 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/08/2028	246	18	1283	126	120	20060		1
RH1130810000000953	25/02/2009	3081000000213850650	18/11/2004	55.560,00	52.038,11	100,00	5,923 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	943	166	170	19915		2
RH1130810000000954	25/02/2009	3081000000213900056	24/08/2004	176.000,00	155.641,34	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/08/2028	246	18	1388	120	161	5800		2
RH1130810000000955	25/02/2009	3081000000213934055	21/09/2004	54.100,00	48.270,42	100,00	6,393 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/09/2024	187	18	838	139	17	20046		2
RH1130810000000956	25/02/2009	3081000000213918753	25/08/2004	138.500,00	126.994,71	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1124	1	69	57747		3
RH1130810000000957	25/02/2009	3081000000213848655	17/09/2004	108.000,00	91.629,51	100,00	6,393 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	750	72	13	2-6704		3
RH1130810000000958	25/02/2009	3081000000214043857	24/11/2004	150.500,00	138.600,71	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	308	18	1244	1244	199	62616		1
RH1130810000000959	25/02/2009	3081000000214051158	23/09/2004	144.000,00	128.147,71	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	1665	180	220	12491		2
RH1130810000000960	25/02/2009	3081000000214054758	29/09/2004	118.400,00	44.725,40	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/08/2028	207	18	1218	1218	210	61895		1
RH1130810000000961	25/02/2009	3081000000214062551	09/09/2004	234.000,00	187.955,91	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/08/2028	210	18	2802	2802	76	60915		2
RH1130810000000962	25/02/2009	3081000000214063052	10/09/2004	194.000,00	87.535,62	100,00	6,193 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	3442	125	124	19539		2
RH1130810000000963	25/02/2009	3081000000214072152	24/08/2004	96.000,00	77.122,46	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/08/2019	126	18	1387	121	5	5817		3
RH1130810000000964	25/02/2009	3081000000214086459	04/11/2004	76.151,57	70.281,04	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1260	93	64	12088		2
RH1130810000000965	25/02/2009	3081000000214092754	20/09/2004	104.000,00	93.262,03	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	1216	1216	190	61590		2
RH1130810000000966	25/02/2009	3081000000214096755	20/09/2004	150.000,00	137.619,47	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	2318	2318	7	32844		8
RH1130810000000967	25/02/2009	3081000000214041351	24/09/2004	188.000,00	89.264,73	100,00	6,323 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	1659	251	152	19374		9
RH1130810000000968	25/02/2009	3081000000214038251	28/09/2004	205.000,00	182.844,56	100,00	5,973 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	1271	1271	45	84170		1
RH1130810000000969	25/02/2009	3081000000214049855	07/10/2004	79.033,09	70.839,91	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1277	255	93	31103		2
RH1130810000000970	25/02/2009	3081000000214077858	02/09/2004	96.000,00	88.228,71	100,00	6,993 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1248	402	37	26858		6
RH1130810000000971	25/02/2009	3081000000214053453	24/11/2004	132.200,00	112.587,69	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1256	1256	55	63487		1
RH1130810000000972	25/02/2009	3081000000214086556	05/10/2004	209.000,00	183.713,66	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	2111	1992	53	69923		3
RH1130810000000973	25/02/2009	3081000000214081459	22/

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 437

NOTARIA DE D. ROBERTO PARADINAS FIDALGO · MADRID

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISION HIPOTECARIA INCLUIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL PENDIENTE	% CERT.	TIPO DE INTERES	IND LIQ	IND ICE	DIFERENCIAL	PERIODICIDAD REVISIÓN	PERIODICIDAD AMORTIZACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000978	25/02/2009	30810000002141073458	24/09/2004	138.000,00	122.761,04	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/09/2034	127	18	1915	276	32	21884	1
RH1130810000000979	25/02/2009	30810000002141081550	22/09/2004	57.000,00	44.014,38	100,00	5,973 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	30/09/2034	127	18	2855	806	137	67702	1
RH1130810000000980	25/02/2009	30810000002141100655	13/10/2004	115.000,00	105.005,65	100,00	6,645 MES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/09/2034	306	18	1869	60	184	4447	2
RH1130810000000981	25/02/2009	30810000002141113654	20/10/2004	95.000,00	87.432,69	100,00	6,823 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/09/2034	306	18	1220	55	174	3220	9
RH1130810000000982	25/02/2009	30810000002141191151	18/11/2004	132.000,00	111.997,10	100,00	6,793 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/05/2031	268	18	1249	1246	51	62719	3
RH1130810000000983	25/02/2009	30810000002141194541	13/09/2004	69.000,00	46.704,33	100,00	6,393 MENS	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/09/2019	127	18	1714	36	206	2048	3
RH1130810000000984	25/02/2009	30810000002141873360	31/05/2004	40.762,36	36.039,61	100,00	5,35 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/05/2028	231	18	1081	154	98	21649	3
RH1130810000000985	25/02/2009	30810000002142026457	09/09/2004	102.000,00	91.015,68	100,00	6,073 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	2138	356	40	8773	10
RH1130810000000987	25/02/2009	30810000002142034568	07/10/2004	94.362,78	87.073,10	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	1449	941	170	59032	2
RH1130810000000988	25/02/2009	30810000002142426856	05/11/2004	260.000,00	145.382,85	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1297	1267	112	63561	2
RH1130810000000989	25/02/2009	30810000002142472956	13/10/2004	113.000,00	95.538,79	100,00	5,864 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1509	60	174	4452	1
RH1130810000000990	25/02/2009	30810000002142512358	15/11/2004	215.000,00	36.542,16	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/05/2024	183	18	1249	1	139	62970	3
RH1130810000000991	25/02/2009	30810000002142839058	22/09/2004	126.000,00	116.484,64	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1228	1226	29	61862	2
RH1130810000000992	25/02/2009	30810000002142849157	30/12/2004	197.490,95	177.762,86	100,00	6,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/12/2029	250	18	1643	328	187	17758	3
RH1130810000000993	25/02/2009	30810000002142849256	30/11/2004	150.000,00	47.995,19	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/03/2015	73	18	1249	1249	145	62972	2
RH1130810000000994	25/02/2009	30810000002142789464	24/09/2004	80.000,00	48.847,31	100,00	6,223 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/09/2019	127	18	686	47	17	2249/43	3
RH1130810000000995	25/02/2009	30810000002142799951	04/10/2004	136.275,00	121.881,85	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/10/2028	248	18	1643	328	179	17786	3
RH1130810000000996	25/02/2009	30810000002142822457	30/09/2004	180.000,00	165.370,77	100,00	5,923 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	2129	448	7	20161	2
RH1130810000000997	25/02/2009	30810000002142853551	22/10/2004	94.639,68	80.951,33	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	1449	941	174	59034	2
RH1130810000000998	25/02/2009	30810000002142960057	08/11/2004	228.300,00	208.329,44	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1253	1	159	63260	3
RH1130810000000999	25/02/2009	30810000002143059356	01/10/2004	115.000,00	93.283,58	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	28/02/2029	240	18	1964	265	97	34050	2
RH1130810000001000	25/02/2009	30810000002143160362	04/11/2004	56.000,00	52.372,05	100,00	6,323 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	775	115	125	15517	1
RH1130810000001001	25/02/2009	30810000002143161459	21/10/2004	75.126,00	61.112,03	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1048	148	13	17860	3
RH1130810000001002	25/02/2009	30810000002143167763	21/10/2004	70.000,00	62.958,10	100,00	6,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1643	328	153	17760	3
RH1130810000001003	26/02/2009	30810000002143178162	01/10/2004	85.000,00	75.780,77	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1064	265	87	34040	2
RH1130810000001004	26/02/2009	30810000002143188353	28/09/2004	96.200,00	82.474,83	100,00	6,573 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV	30/09/2024	187	18	1	1545	100	5519	5
RH1130810000001005	25/02/2009	30810000002143194955	13/10/2004	150.300,00	138.061,01	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	2636	1459	190	63500	3
RH1130810000001006	25/02/2009	30810000002143312657	15/11/2004	108.100,00	96.569,25	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1290	1	65	60027	3
RH1130810000001007	25/02/2009	30810000002143313555	01/10/2004	85.000,00	75.780,77	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1064	265	94	34049	2
RH1130810000001008	25/02/2009	30810000002143631162	01/10/2004	90.000,00	80.238,38	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1064	265	109	34054	2
RH1130810000001009	25/02/2009	30810000002143787464	03/11/2004	175.000,00	161.103,18	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1241	1	157	62378	3
RH1130810000001010	25/02/2009	30810000002143788553	01/10/2004	90.000,00	80.238,38	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1064	265	112	34056	2
RH1130810000001011	25/02/2009	30810000002143792956	13/10/2004	72.000,00	40.407,16	100,00	5,984 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/10/2019	128	18	1868	60	172	4451	2
RH1130810000001012	26/02/2009	30810000002143879654	18/11/2004	154.000,00	128.394,49	100,00	5,793 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/10/2033	257	18	1294	1	183	63353	3
RH1130810000001013	25/02/2009	30810000002143959961	01/10/2004	85.000,00	78.163,04	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	1064	265	76	34043	2
RH1130810000001014	25/02/2009	30810000002143983555	02/11/2004	162.000,00	129.802,67	100,00	6,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1336	162	139	9165	1
RH1130810000001015	25/02/2009	30810000002143993257	19/11/2004	195.000,00	179.420,73	100,00	5,723 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1252	1262	198	63164	2
RH1130810000001016	25/02/2009	30810000002144076458	12/11/2004	120.000,00	113.811,72	100,00	5,923 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/10/2035	322	18	1061	65	12	4036	3
RH1130810000001017	25/02/2009	30810000002144084668	01/10/2004	90.000,00	80.238,38	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1064	265	46	34033	2
RH1130810000001018	25/02/2009	30810000002144088769	13/10/2004	90.000,00	74.948,00	100,00	5,984 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	1869	60	170	4450	2
RH1130810000001019	25/02/2009	30810000002144106654	23/11/2004	230.000,00	211.676,35	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1236	1236	184	62164	2
RH1130810000001020	25/02/2009	30810000002144227061	01/10/2004	90.000,00	59.830,68	100,00	6,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/10/2014	68	18	2020	187	41	13829	2
RH1130810000001021	25/02/2009	30810000002144241755	19/12/2004	120.000,00	110.581,68	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/12/2034	310	18	1227	1	38	61720	3
RH1130810000001022	25/02/2009	30810000002144386455	01/10/2004	75.000,00	58.539,16	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/03/2025	193	18	1064	265	88	34047	2
RH1130810000001023	25/02/2009	30810000002144392555	11/11/2004	141.840,00	131.986,84	100,00	6,084 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/10/2034	309	18	1993	63	114	4348	4
RH1130810000001024	25/02/2009	30810000002144444755	16/11/2004	163.600,00	143.317,87	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/10/2032	284	18	1248	1	168	62904	3
RH1130810000001025	25/02/2009	30810000002144634466	05/10/2004	102.172,00	91.785,62	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1341	77	58	6340	1
RH1130810000001026	25/02/2009	30810000002144689064	28/11/2004	174.000,00	99.676,83	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1242	1242	220	62472	2
RH1130810000001027	25/02/2009	30810000002144687759	04/11/2004	84.400,00	75.919,69	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1280	65	63	12057	1
RH1130810000001028	25/02/2009	30810000002144852655	10/11/2004	175.000,00	161.815,69	100,00	6,084 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1347	154	49	15363	1
RH1130810000001028															2433	1447	41	54914	7
RH1130810000001028															2316	1395	68	54904	4
RH1130810000001026																			
RH1130810000001028	26/02/2009	30810000002144983850	04/11/2004	125.000,00	110.068,74	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2028	249	18	1242	1242	139	62445	2
RH1130810000001029	25/02/2009	30810000002145098352	17/11/2004	184.000,00	178.644,40	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1247	1247	18	62779	2
RH1130810000001031	25/02/2009	30810000002145125050	04/11/2004	180.000,00	161.788,85	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/09/2032	283	18	1242	1242	49	62415	2
RH1130810000001032	25/02/2009	30810000002145368151	23/11/2004	212.000,00	182.143,50	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/10/2031	272	18	1244	1	217	62621	3
RH1130810000001033	25/02/2009	30810000002145029459	18/10/2004	100.000,00	85.595,28	100,00	6,284 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV	31/10/2024	188	18	986	47	54	224/4961	3
RH1130810000001034	25/02/2009	30810000002146030756	15/11/2004	115.000,00	93.151,69	100,00	5,656 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV	30/04/2026	242	18	2341	1358	91	57702	2
RH1130810000001035	25/02/2009	30810000002146231267	07/10/2004	91.135,63	72.519,99	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1277	255	116	31125	2
RH1130810000001036	25/02/2009	30810000002146234954	21/10/2004	79.033,09	70.691,62	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1277	255	91	31101	2
RH1130810000001037	26/02/2009	30810000002146241355	29/10/2004	105.000,00	89.695,92	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/10/2024	188	18	986	47	26	224/4949	1
RH1130810000001038	26/02/2009	30810000002146276955	29/10/2004	110.000,00	96.702,83	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	986	47	39	4947	1
RH1130810000001039	25/02/2009	30810000002146279068	07/10/2004	80.000,00	53.687,48	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1277	255	109	31119	2
RH1130810000001040	25/02/2009	30810000002146286459	07/10/2004	73.323,48	65.584,89	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1277	255	99	31109	2
RH1130810000001041	26/02/2009	30810000002146484757	03/11/2004	191.300,00	118.366,36	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/03/2026	205	18	1241	1241	115	62362	2
RH1130810000001042	25/02/2009	30810000002146486154	21/10/2004	51.136,63	50.852,96	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/10/2024	188	18	1277	255	114	31124	2
RH1130810000001043	25/02/2009	30810000002146494350	12/11/2004	222.000,00	204.313,65	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1236	1	175	63507	3
RH1130810000001044	25/02/2009	30810000002146502469	26/11/2004	214.400,00	197.318,14	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1255	1	67	63396	3
RH1130810000001045	25/02/2009	30810000002146518588	19/11/2004	180.000,00	106.355,16	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1248	1	58	62885	3
RH1130810000001046	25/02/2009	30810000002146810856	18/11/2004	42.000,00	37.508,03	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1251	1	199	63149	3
RH1130810000001047	26/02/2009	30810000002146873654	03/11/2004	144.000,00	129.550,82	100,00	6,084 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1164	37	188	2965	2
RH1130810000001047															1347	40	82	3253	3
RH1130810000001045	26/02/2009	30810000002146837350	03/11/2004	193.000,00	165.659,77	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1241	1241	85	62362	2
RH1130810000001049	25/02/2009	30810000002146849957	25/10/2004	153.200,00	135.015,06	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	1942	1	125	17900	2
RH1130810000001050	25/02/2009	30810000002146851450	28/10/2004	100.000,00	72.808,75	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/05/2023	174	18	986	47	59	4854	3
RH1130810000001051	25/02/2009	30810000002146856251	12/11/2004	174.000,00	145.883,75	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1247	1247	220	62847	2
RH1130810000001052	25/02/2009	30810000002146867852	10/11/2004	222.376,00	180.813,12	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2033	177	18	1254	1254	178	63358	2
RH1130810000001053	25/02/2009	30810000002146870153	02/11/2004	100.000,00	65.619,46	100,00	6,184 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/10/2024	188	18	986	47	27	4950	1
RH1130810000001054	25/02/2009	30810000002146875855	02/11/2004	90.000,00	89.128,07	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/05/2033	291	18	922	142	149	5787	5
RH1130810000001055	25/02/2009	30810000002146876655	13/11/2004	50.000,00	51.718,21	100,00	5,384 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/11/2022	165	18	1931	146	197	12628	2
RH1130810000001056	25/02/2009	30810000002146886054	28/10/2004	159.000,00	146.556,03	100,00	6,384 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	1645	137	167	10888	1
RH1130810000001057	25/02/2009	30810000002146906255	03/11/2004	210.000,00	193.269,71	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1241	1	121	62364	3
RH1130810000001058	25/02/2009	30810000002146923851	17/11/2004	160.000,00	142.170,68	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1246	1246	193	62763	1
RH1130810000001059	25/02/2009	30810000002146947155	21/10/2004	80.835,13	72.364,56	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1277	255	88	31098	2
RH1130810000001060	25/02/2009	30810000002146971769	22/10/2004	72.000,00	64.900,05	100,00	5,384 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1216	107	224	12484	1
RH1130810000001061	25/02/2009	30810000002146985854	12/11/2004	42.000,00	37.572,62	100,00	5,748 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	928	221	103	30494	3
RH1130810000001062	25/02/2009	30810000002146995851	02/11/2004	150.000,00	124.864,04	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1336	162	146	9159	1
RH1130810000001063	25/02/2009	30810000002146756553	02/11/2004	120.000,00	107.843,97	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1239	1	153	62218	3
RH1130810000001064	25/02/2009	30810000002147170659	03/11/2004	162.500,00	38.772,42	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1241	1	31	62334	3
RH1130810000001065	25/02/2009	30810000002147180657	04/11/2004	60.000,00	47.092,86	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2019	129	18	1078	91	142	5910	2
RH1130810000001066	25/02/2009	30810000002147980966	03/11/2004	90.500,00	40.244,28	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/10/2015	80	18	1240	1	133	62293	3
RH1130810000001067	25/02/2009	30810000002148390784	03/11/2004	176.000,00	161.056,38	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1240	1	156	62294	3
RH1130810000001068	25/02/2009	30810000002150634656	24/11/2004	192.500,00	168.536,41	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	2608	1	117	72487	3
RH1130810000001069	25/02/2009	30810000002151068257	03/11/2004	188.000,00	171.263,06	100,00	5,648 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1241	1	48	62339	3
RH1130810000001070	25/02/2009	30810000002151235153	26/11/2004	66.000,00	61.092,92	100,00	6,048 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/11/2028	249	18	1281	199	212	24918	2
RH1130810000001071	25/02/2009	30810000002151203963	16/11/2004	227.000,00	208.616,34	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1250	1250	145	63047	2
RH1130810000001072	25/02/2009	30810000002152479652	30/11/2004	111.000,00	102.673,81	100,00	5,993 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1113	1	99	3504	3
RH1130810000001073	25/02/2009	30810000002152494257	10/11/2004	154.500,00	138.658,48	100,00	6,048 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/01/2024	179	18	1884	134	201	1	1
RH1130810000001074	25/02/2009	30810000002152474157	24/11/2004	93.000,00	37.028,19	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2024	189	18	1241	1241	136	62369	2
RH1130810000001075	25/02/2009	30810000002152483267	24/11/2004	78.000,00	61.919,43	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1257	1257	214	63595	1
RH1130810000001076	25/02/2009	30810000002152574659	23/11/2004	120.292,42	107.748,67	100,00	5,598 FMES	EU1A		0,55 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	2026	60	140	4939	2
RH1130810000001077	25/02/2009	30810000002152584458	14/12/2004	115.000,00	103.976,18	100,00	6,384 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/12/2029	250	18	1540	78	223	9550	5
RH1130810000001078	25/02/2009	30810000002152594858	15/11/2004	190.313,75	168.589,56	100,00	5,648 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	2025	60	137	4934	2
RH1130810000001079	25/02/2009	30810000002152900359	10/11/2004	48.000,00	38.912,20	100,00	5,498 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV	30/11/2019	129	18	1209	143	108	18785	1
RH1130810000001080	25/02/2009	30810000002154103150	16/11/2004	92.800,00	83.751,92	100,00	5,2 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1178	67	189	8325	1
RH1130810000001081	25/02/2009	30810000002154341255	16/11/2004	138.000,00	39.859,78	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/11/2027	226	18	1229	721	198	49337	3
RH1130810000001081															1229	721	156	49358	3
RH1130810000001082	25/02/2009	30810000002154382555	30/11/2004	105.177,12	95.071,06	100,00	5,248 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1048	96	60	7874	1
RH1130810000001083	25/02/2009	30810000002154544957	09/12/2004	60.000,00	56.442,55	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/12/2034	310	18	1730	49	129	4095	1
RH1130810000001084	25/02/2009	30810000002154612355	15/11/2004	128.000,00	114.686,98	100,00	5,748 FMES	EU1A		0,5 FTRI	FRCV	30/11/2029	249	18	1340	76	198	6326	5
RH1130810000001085	25/02/2009	30810000002155018255	13/12/2004	150.000,00	115.184,45	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FTRI	FRCV	31/05/2025	193	18	533	533	37	12739	5
RH1130810000001086	25/02/2009	30810000002155194069	09/12/2004	90.200,00	87.118,73	100,00	5,798 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	28/02/2022	156	18	560	66	203	26/6928	1
RH1130810000001087	25/02/2009	30810000002155258255	17/01/2005	230.000,00	198.334,06	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/09/2031	271	18	1243	1	4	62478	3
RH1130810000001088	25/02/2009	30810000002156056655	28/01/2005	105.600,00	96.672,88	100,00	5,248 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/01/2030	251	18	999	49	30	4912	1
RH1130810000001089	25/02/2009	30810000002156224192	21/01/2005	195.000,00	152.874,30	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FTRI	FRCV	31/01/2035	311	18	2791	2791	117	35152	1
RH1130810000001089															2791	2791	93	35132	0
RH1130810000001090	25/02/2009	30810000002156230258	16/12/2004	120.000,00	107.778,61	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/12/2029	250	18	1167	859	121	1/45558	7
RH1130810000001091	25/02/2009	30810000002156258753	30/11/2004	86.000,00	69.005,08	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 FTRI	FRCV	30/11/2029	249	18	1607	999	11	10718	9
RH1130810000001092	25/02/2009	30810000002156348655	09/12/2004	383.600,00	132.025,19	100,00	5,648 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/12/2034	310	18	2252	1	85	35508	1
RH1130810000001093	25/02/2009	30810000002156356555	21/12/2004	186.350,00	134.836,69	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FTRI	FRCV	31/12/2034	310	18	2025	50	143	4940	2
RH1130810000001094	25/02/2009

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000001100	25/02/2009	30810000002156982058	16/02/2005	56.377,01	44.870,93	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		28/02/2030	132	16	539	142	9 11551		2
RH1130810000001101	25/02/2009	30810000002167030356	18/01/2005	128.650,00	114.337,61	100,00	3,982 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/01/2035	311	16	1330	127	33 10730		3
RH1130810000001102	25/02/2009	30810000002157770233	22/12/2004	66.000,00	59.692,84	100,00	6,246 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/12/2029	250	16	1091	43	99 4909		1
RH1130810000001103	25/02/2009	30810000002158439164	22/12/2004	147.000,00	135.999,53	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/12/2034	310	16	1613	101	129 8276		1
RH1130810000001104	25/02/2009	30810000002158618351	25/02/2005	73.171,20	60.464,53	100,00	5,35 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/10/2026	212	16	999	288	199 34489		3
RH1130810000001105	25/02/2009	30810000002158818563	17/12/2004	74.800,00	69.206,23	100,00	6,323 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/12/2034	310	16	945	48	24 3475		1
RH1130810000001106	25/02/2009	30810000002159764758	30/12/2004	84.000,00	76.132,69	100,00	5,35 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/12/2029	250	16	1626	191	20 15466		6
RH1130810000001107	25/02/2009	30810000002160737236	10/01/2005	168.200,00	155.499,39	100,00	5,648 FMES	EUIA		0,4 FSEM	FRCV		31/01/2035	311	16	2634	1	79 73084		3
RH1130810000001108	25/02/2009	30810000002161161853	29/12/2004	78.200,00	70.636,78	100,00	5,35 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/12/2029	250	16	1223	226	114 23668		2
RH1130810000001109	25/02/2009	30810000002161161859	23/12/2004	108.182,18	97.319,37	100,00	6,05 FMES	EUIA		0,7 FSEM	FRCV		31/12/2029	250	16	1951	36	16 3316		1
RH1130810000001110	25/02/2009	30810000002161154366	13/01/2005	80.000,00	72.574,26	100,00	6,35 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/01/2030	261	16	1552	84	108 04566		6
RH1130810000001111	25/02/2009	30810000002161205461	05/01/2005	93.000,00	37.133,11	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FSEM	FRCV		28/02/2013	48	16	1183	140	120 13867		3
RH1130810000001112	25/02/2009	30810000002161475955	25/01/2005	84.000,00	72.935,64	100,00	4,452 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/01/2035	191	16	1098	91	33 7640		2
RH1130810000001113	25/02/2009	30810000002161760367	14/01/2005	218.000,00	207.179,76	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/01/2035	311	16	1606	35	83 4060		1
RH1130810000001114	25/02/2009	30810000002162140957	26/01/2005	84.200,00	75.527,57	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/01/2030	251	16	1096	91	46 7649		2
RH1130810000001115	25/02/2009	30810000002162474858	11/01/2005	105.881,60	93.905,45	100,00	5,1 FMES	EUIA		0,75 FSEM	FRCV		31/01/2025	191	16	1042	67	102 4808		4
RH1130810000001116	25/02/2009	30810000002162852959	18/01/2005	148.000,00	134.416,16	100,00	5,05 FMES	EUIA		0,7 FSEM	FRCV		31/01/2030	251	16	1355	120	107 5803		2
RH1130810000001117	25/02/2009	30810000002162584256	21/01/2005	185.000,00	171.675,57	100,00	5,05 FMES	EUIA		0,7 FSEM	FRCV		31/01/2035	311	16	1368	120	108 5812		2
RH1130810000001118	25/02/2009	30810000002163103456	12/02/2005	77.800,00	70.620,28	100,00	6,246 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		28/02/2030	252	16	1245	178	175 22830		1
RH1130810000001119	25/02/2009	30810000002163106053	08/02/2005	158.000,00	140.768,31	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FSEM	FRCV		28/02/2030	252	16	1150	131	22 9382		3
RH1130810000001120	25/02/2009	30810000002163128859	16/01/2005	140.000,00	128.056,76	100,00	5,05 FMES	EUIA		0,7 FSEM	FRCV		31/01/2030	251	16	1388	120	105 5806		2
RH1130810000001121	25/02/2009	30810000002163437856	07/02/2005	76.131,00	70.696,27	100,00	6,053 FMES	EUIA		0,7 FSEM	FRCV		28/02/2030	252	16	1354	46	106 2618		2
RH1130810000001122	25/02/2009	30810000002163440058	08/02/2005	140.000,00	132.205,46	100,00	6,053 FMES	EUIA		0,7 FSEM	FRCV		28/02/2033	312	16	1354	46	145 2631		2
RH1130810000001123	25/02/2009	30810000002163604453	20/01/2005	138.200,00	128.545,28	100,00	5,1 FMES	EUIA		0,75 FMES	FRCV		31/01/2035	311	16	1343	63	55 3101		1
RH1130810000001124	25/02/2009	30810000002163683656	13/01/2005	91.200,00	82.788,21	100,00	4,452 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/01/2030	251	16	1610	84	56 6709		2
RH1130810000001128	25/02/2009	30810000002165204381	30/12/2004	269.834,71	240.782,58	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FSEM	FRCV		31/07/2029	245	16	1746	125	111 8532		2
RH1130810000001126	25/02/2009	30810000002165578956	09/02/2005	174.300,00	157.706,46	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FSEM	FRCV		28/02/2030	252	16	1471	140	3 12757		1
RH1130810000001127	25/02/2009	30810000002165006761	27/01/2005	105.778,00	50.056,58	100,00	4,152 FMES	EUIA		0,7 FSEM	FRCV		31/05/2016	111	16	1354	46	202 2850		2
RH1130810000001128	25/02/2009	30810000002165803953	18/04/2005	85.822,26	78.366,36	100,00	5,35 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		30/04/2030	254	16	999	288	218 34489		3
RH1130810000001129	25/02/2009	30810000002165039162	15/04/2005	73.180,80	66.822,17	100,00	5,35 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		30/04/2030	254	16	999	288	216 34500		3
RH1130810000001130	25/02/2009	30810000002165663857	20/01/2005	110.000,00	101.978,18	100,00	3,952 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/01/2035	311	16	1363	84	177 5049		2
RH1130810000001131	25/02/2009	30810000002165804652	04/02/2005	150.000,00	137.224,54	100,00	3,952 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		28/02/2035	312	16	603	161	121 8895		5
RH1130810000001132	25/02/2009	30810000002167310354	26/01/2005	80.480,00	62.857,06	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FSEM	FRCV		31/01/2017	96	16	1430	74	45 4838		4
RH1130810000001133	25/02/2009	30810000002167394651	03/02/2005	201.800,00	187.637,42	100,00	3,952 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		28/02/2035	312	16	2693	2693	64 22176		5
RH1130810000001134	25/02/2009	30810000002168148450	01/02/2005	78.131,00	70.805,20	100,00	4,202 FMES	EUIA		0,75 FSEM	FRCV		28/02/2030	252	16	1606	370	1 18439		4
RH1130810000001135	25/02/2009	30810000002168754263	04/02/2005	132.300,00	119.566,27	100,00	3,952 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		28/02/2030	252	16	3118	303	138 13812		2
RH1130810000001135																3118	303	166 13801		2
RH1130810000001135																3118	303	165 13802		2
RH1130810000001136	25/02/2009	30810000002169823269	28/02/2005	80.000,00	74.407,66	100,00	5,748 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		28/02/2035	312	16	1688	218	56 20088		5
RH1130810000001137	25/02/2009	30810000002169758164	08/02/2005	102.000,00	88.348,43	100,00	3,852 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		28/02/2028	228	16	1269	228	126 31429		2
RH1130810000001138	25/02/2009	30810000002169781851	09/02/2005	120.000,00	111.700,78	100,00	5,748 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2035	313	16	2099	1037	20 24183		6
RH1130810000001139	25/02/2009	30810000002170256950	03/03/2005	120.000,00	101.208,84	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/04/2031	266	16	1997	107	217 8273		1
RH1130810000001140	25/02/2009	30810000002170270652	15/04/2005	38.778,32	35.407,93	100,00	5,35 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		30/04/2030	254	16	1000	299	60 34525		1
RH1130810000001141	25/02/2009	30810000002170386658	31/01/2005	87.000,00	76.591,27	100,00	4,202 FMES	EUIA		0,75 FSEM	FRCV		31/01/2030	251	16	2015	291	111 10620		1
RH1130810000001142	25/02/2009	30810000002170384156	17/02/2005	80.000,00	37.928,04	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/11/2017	105	16	1004	300	59 34583		2
RH1130810000001143	25/02/2009	30810000002170391963	17/02/2005	84.000,00	76.350,26	100,00	5,35 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		28/02/2030	252	16	1004	300	62 34586		2
RH1130810000001144	25/02/2009	30810000002170397960	11/03/2005	150.000,00	139.625,93	100,00	5,748 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2035	313	16	1057	161	46 11692		3
RH1130810000001145	25/02/2009	30810000002170404350	17/02/2005	93.800,00	84.530,54	100,00	5,35 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		28/02/2030	252	16	1004	300	63 34587		2
RH1130810000001145	25/02/2009	30810000002170573352	17/02/2005	84.000,00	83.454,66	100,00	5,35 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/01/2026	203	16	966	288	21 34122		4
RH1130810000001147	25/02/2009	30810000002170784859	23/02/2005	117.000,00	106.646,83	100,00	6,353 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		28/02/2030	252	19	1334	59	169 3165		3
RH1130810000001148	25/02/2009	30810000002170802355	17/02/2005	58.412,88	53.113,76	100,00	6,353 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		28/02/2030	252	16	1487	559	96 28456		4
RH1130810000001149	25/02/2009	30810000002170807156	17/02/2005	84.000,00	76.360,26	100,00	5,35 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		28/02/2030	252	16	1004	300	60 34584		2
RH1130810000001150	25/02/2009	30810000002171065655	17/02/2005	128.000,00	119.415,64	100,00	6,248 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		28/02/2035	312	16	1428	37	117 2624		4
RH1130810000001151	25/02/2009	30810000002171095662	23/02/2005	180.600,00	158.802,19	100,00	5,748 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		28/02/2035	312	16	1457	543	102 35135		3
RH1130810000001152	25/02/2009	30810000002171678655	09/03/2005	111.234,61	103.628,98	100,00	6,353 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/03/2035	313	16	1308	1	39 842		10
RH1130810000001153	25/02/2009	30810000002171814725	01/03/2005	84.600,00	77.257,87	100,00	6,353 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/03/2030	253	16	1299	136	50 12662		3
RH1130810000001154	25/02/2009	30810000002171839465	02/04/2008	64.171,20	45.107,82	100,00	5,748 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		25/02/2024	180	16	999	288	192 34487		2
RH1130810000001155	25/02/2009	30810000002171864166	02/04/2005	87.000,00	54.449,41	100,00	5,748 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/06/2021	148	16	999	288	194 34486		2
RH1130810000001158	25/02/2009	30810000002172035459	02/03/2005	103.800,00	88.412,11	100,00	5,748 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/08/2032	282	16	2062	278	50 20080		1
RH1130810000001157	25/02/2009	30810000002172211258	11/04/2005	60.000,00	52.500,74	100,00	5,35 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		30/04/2025	194	16	818	70	1 13583		1
RH1130810000001158	25/02/2009	30810000002172230555	24/02/2005	97.300,00	86.654,83	100,00	4,452 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		28/02/2027	216	16	1532	61	112 04178		4
RH1130810000001159	25/02/2009	30810000002172642054	14/03/2005	84.000,00	74.868,60	100,00	5,748 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2030	253	16	1626	27	5 1683		7
RH1130810000001160	25/02/2009	30810000002172661252	07/03/2005	50.000,00	43.691,08	100,00	6,393 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/03/2035	313	16	1085	155	131 10973		2
RH1130810000001161	25/02/2009	30810000002173032455	18/04/2005	168.000,00	152.692,81	100,00	5,843 FMES	EUIA		0,55 FSEM	FRCV		30/04/2030	254	16	2692	2692	118 74506		2
RH1130810000001162	25/02/2009	30810000002173034352	02/04/2005	86.588,00	80.772,53	100,00	5,748 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/04/2030	254	16	999	288	210 34496		2
RH1130810000001163	25/02/2009	30810000002173154852	13/04/2005	182.000,00	161.859,05	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/04/2035	314	16	1632	59	153 4520		3
RH1130810000001164	25/02/2009	30810000002173694581	04/03/2005	138.000,00	128.486,85	100,00	5,748 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2035	313	16	1147	116	185 11700		4
RH1130810000001166	25/02/2009	30810000002173715237	23/03/2005	156.500,00	145.876,49	100,00	5,748 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2035	313	16	1629	57	5 4685		4
RH1130810000001168	25/02/2009	30810000002173719655	08/03/2005	102.000,00	84.373,45	100,00	6,043 FMES	EUIA		0,65 FSEM	FRCV		30/04/2017	98	16	1047	58	137 3515		7
RH1130810000001187	25/02/2009	30810000002173590652	04/03/2005	72.121,45	59.211,41	100,00	5,673 FMES	EUIA		0,65 FSEM	FRCV		31/08/2026	210	16	1261	148	128 20088		1
RH1130810000001188	25/02/2009	30810000002173592254	04/03/2005	66.111,33	59.014,52	100,00	5,973 FMES	EUIA		0,65 FSEM	FRCV		31/03/2030	253	16	1294	151	112 20254		1
RH1130810000001189	25/02/2009	30810000002173605660	16/03/2005	145.000,00	134.689,96	100,00	5,723 FMES	EUIA		0,4 FSEM	FRCV		31/03/2035	313	16	1242	1	100 62432		3
RH1130810000001170	25/02/2009	30810000002173606159	16/03/2005	134.232,00	123.030,78	100,00	5,723 FMES	EUIA		0,4 FSEM	FRCV		31/03/2028	229	16	1240	1	127 62291		1
RH1130810000001171	25/02/2009	30810000002173621855	18/03/2005	104.400,00	95.214,94	100,00	6,393 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/03/2030	253	16	2022	142	33 9551		7
RH1130810000001172	25/02/2009	30810000002174033355	23/03/2005	51.000,00	46.939,04	100,00	6,573 FMES	EUIA		1,25 FSEM	FRCV		31/01/2034	296	16	767	77	87 10849		2
RH1130810000001173	25/02/2009	30810000002174036554	27/04/2005	84.142,00	78.422,66	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/04/2030	254	16	1280	65	9 12057		1
RH1130810000001174	25/02/2009	30810000002174207155	28/04/2005	150.000,00	139.870,26	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/04/2035	314	16	1494	988	163 60810		1
RH1130810000001176	25/02/2009	30810000002174216552	31/03/2005	130.000,00	118.180,20	100,00	6,053 FMES	EUIA		0,7 FSEM	FRCV		31/03/2030	253	16	1660	316	160 15247		2
RH1130810000001178	25/02/2009	30810000002174563953	18/03/2005	200.800,00	181.262,93	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/08/2033	294	16	2221	296	172 18622		4
RH1130810000001178																1227	235	193 17570		1
RH1130810000001177	25/02/2009	30810000002174902359	27/04/2005	70.307,00	63.856,97	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/04/2030	254	16	1280	65	15 12063		1
RH1130810000001178	25/02/2009	30810000002174911251	23/03/2005	192.900,00	176.498,62	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2035	313	16	1821	77	4 6312		6
RH1130810000001179	25/02/2009	30810000002174965851	18/03/2005	90.000,00	75.173,17	100,00	4,852 FMES	EUIA		0,5 FSEM	FRCV		31/03/2025	193	16	1286	269	98 24017		1
RH1130810000001180	25/02/2009	30810000002174966250	24/04/2005	78.751,00	68.182,04	100,00	6 FMES	EUIA		0,65 FSEM	FRCV		31/07/2027	221	16	1505	997	66 61630		1
RH1130810000001181	25/02/2009	30810000002175229861	18/03/2005	190.500,00	119.367,74	100,00	5,723 FMES	EUIA		0,4 FSEM	FRCV		31/03/2023	174	16	1249	1	169 62680		3
RH1130810000001182	25/02/2009	30810000002175231352	16/03/2005	62.505,00	41.134,04	100,00	5 FMES	EUIA		0,65 FSEM	FRCV		28/02/2015	72	16	1505	997	62 61627		1
RH1130810000001183	25/02/2009	30810000002176238951	16/03/2005	182.600,00	159.490,45	100,00	5,723 FMES	EUIA		0,4 FSEM	FRCV		31/03/2035	313	16	1241	1	145 62372		3
RH1130810000001184	25/02/2009	30810000002176272257	29/03/2005	126.200,00	61.845,12	100,00	5,723 FMES	EUIA		0,4 FSEM	FRCV		31/03/2035	313	16	1243	1	49 62490		3
RH1130810000001185	25/02/2009	30810000002176277454	17/03/2005	114.000,00	105.815,57	100,00	5,723 FMES	EUIA		0,4 FSEM	FRCV		31/03/2035	313	16	1238	1	200 62166		3
RH1130810000001186	25/02/2009	30810000002176280755	04/04/2005	78.000,00	70.550,46	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/04/2030	254	16	1404	74	62 6965		7
RH1130810000001187	25/02/2009	30810000002176728958	16/03/2005	135.000,00	53.700,23	100,00	5,723 FMES	EUIA		0,4 FSEM	FRCV		31/03/2035	313	16	1242	1	63 62417		3
RH1130810000001188	25/02/2009	30810000002176780358	09/05/2005	77.724,89	66.342,93	100,00	6,248 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/05/2025	195	16	1063	39	21 3052		1
RH1130810000001189	25/02/2009	30810000002175936551	04/03/2005	78.131,57	54.622,66	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2030	253	16	1329	68	120 12185		1
RH1130810000001190	25/02/2009	30810000002175676556	29/03/2005	60.500,00	40.739,38	100,00	5,323 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/03/2028	133	16	988	293	111 28737		5
RH1130810000001191	25/02/2009	30810000002175803338	18/03/2005	150.300,00	137.494,76	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2035	313	16	1273	39	154 32281		5
RH1130810000001192	25/02/2009	30810000002176288856	01/04/2005	150.000,00	139.870,00	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2035	313	16	923	49	165 4975		1
RH1130810000001193	25/02/2009	30810000002176329650	03/03/2005	126.000,00	114.115,02	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2030	253	16	1928	61	152 6413		1
RH1130810000001194	25/02/2009	30810000002176357483	31/03/2005	87.150,00	75.582,39	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2025	193	16	310	91	184 6176		6
RH1130810000001195	25/02/2009	30810000002176463355	23/03/2005	60.000,00	53.096,84	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2027	217	16	1112	82	165 3409		1
RH1130810000001196	25/02/2009	30810000002176477459	03/03/2005	96.338,77	87.171,87	100,00	5,323 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		31/03/2029	241	16	1578	38	95 3158		3
RH1130810000001197	25/02/2009	30810000002176478853	03/03/2005	120.202,42	108.854,34	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2030	253	16	1928	61	48 6360		1
RH1130810000001198	25/02/2009	30810000002176479782	08/04/2005	95.900,00	87.109,77	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/04/2030	254	16	830	96	23 5831		2
RH1130810000001199	25/02/2009	30810000002176492250	03/03/2005	138.200,00	128.582,69	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2035	313	16	1926	61	100 6367		1
RH1130810000001200	25/02/2009	30810000002176504381	07/04/2005	145.000,00	135.461,86	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/04/2035	314	16	1154	32	46 31821		2
RH1130810000001201	25/02/2009	30810000002176605656	04/03/2005	120.000,00	108.682,68	100,00	4,86 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2030	253	16	1951	36	19 3317		3
RH1130810000001202	25/02/2009	30810000002176637673	08/04/2005	45.000,00	41.201,60	100,00	6,393 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		30/04/2030	254	16	1066	56	72 8672		2
RH1130810000001203	25/02/2009	30810000002176641456	18/04/2005	121.333,00	97.068,86	100,00	6,084 FMES	EUIA		0,7 FSEM	FRCV		30/04/2030	254	16	1374	73	91 3765		1
RH1130810000001204	25/02/2009	30810000002176708457	23/03/2005	60.000,00	41.127,26	100,00	6,323 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		30/04/2023	170	16	1485	49	211 2802		6
RH1130810000001205	25/02/2009	30810000002176872164	08/04/2005	135.214,13	123.258,66	100,00	5,1 FMES	EUIA		0,75 FSEM	FRCV		30/04/2030	254	16	2184	58	149 4782		2
RH1130810000001206	25/02/2009	30810000002176921961	30/03/2005	102.000,00	94.805,36	100,00	6,073 FMES	EUIA		0,75 FSEM	FRCV		31/03/2034	301	16	1224	66	83 4668		1
RH1130810000001207	25/02/2009	30810000002177262564	21/03/2005	164.000,00	148.349,33	100,00	5,748 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/03/2035	313	16	1502	994	201 61373		4
RH1130810000001208	25/02/2009	30810000002177521552	27/04/2005	182.000,00	176.137,52	100,00	3,852 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/04/2035	314	16	6350	14	150 842		1
RH1130810000001208																1221	58	71 3261		4
RH1130810000001209	25/02/2009	30810000002178189658	31/03/2005	222.300,00	206.340,33	100,00	5,723 FMES	EUIA		0,4 FSEM	FRCV		31/03/2036	313	16	1243	1243	116 62313		2
RH1130810000001210	25/02/2009	30810000002178214751	18/04/2005	78.000,00	63.187,71	100,00	6,222 FMES	EUIA		0,6 FSEM	FRCV		30/04/2020	134	16	1288	213	24 17694		3
RH1130810000001211	25/02/2009	30810000002178444855	11/04/2005	300.000,00	283.238,49	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		31/10/2024	188	16	1112	1112	165 60170		2
RH1130810000001212	25/02/2009	30810000002178639855	31/03/2005	120.000,00	110.164,14	100,00	5,823 FMES	EUIA		0,6 FSEM	FRCV		31/03/2032	277	16	1374	868	46 13788		6
RH1130810000001213	25/02/2009	30810000002179569451	28/03/2005	59.440,20	56.739,62	100,00	4,85 FMES	EUIA		0,5 FSEM	FRCV		30/04/2021	146	16	999	296	204 34493		3
RH1130810000001214	25/02/2009	30810000002179574658	15/04/2005	99.167,00	92.880,80	100,00	5,823 FMES	EUIA		1 FSEM	FRCV		30/04/2035	314	16	1388	85	186 12672		1
RH1130810000001215	25/02/2009	30810000002179607250	19/04/2005	158.000,00	147.883,24	100,00	5,923 FMES	EUIA		0,8 FSEM	FRCV		30/04/2035	314	16	1062	14	168 2154		3
RH1130810000001216	25/02/2009	30810000002179955154	22/04/2005	150.000,00	139.851,40	100,00	3,852 FMES	EUIA		0,5 FTRI	FRCV		30/04/2035	314	16	1062	219	133 23638		6
RH1130810000001217

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793995

09/2008 438

NOTARIA DE D. ROBERTO PARE... MADRID

D. ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE MADRID

RELACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO CORRESPONDIENTES A LA EMISION DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO IX FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE [illegible] S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	PARTICIPACION	INTERES	TIPO	INDICE	MARGEN	PERIODICIDAD REVISION	PERIODICIDAD VENCIMIENTO	FECHA VTO	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000001223	25/02/2009	3081000000218073526B	26/04/2005	117.043,00	101.323,38	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	30/04/2035	314	18	1374	1	84 3756	1
RH1130810000001224	25/02/2009	3081000000218152995J	28/04/2006	135.000,00	121.989,24	100,00	4,102	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	30/04/2036	242	18	1724	60	172 4015	7
RH1130810000001225	25/02/2009	3081000000218185295J	11/05/2005	155.900,00	126.750,12	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/05/2035	214	18	1382	75	47 3779	1
RH1130810000001226	25/02/2009	3081000000218186356Z	20/05/2005	67.000,00	57.947,73	100,00	5,15	FMES	EUIA	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2022	155	18	2234	187	38 15128	1
RH1130810000001227	25/02/2009	3081000000218244485Y	29/04/2005	105.000,00	101.076,78	100,00	4,102	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	30/04/2035	314	18	1067	169	118 11517	8
RH1130810000001228	25/02/2009	3081000000218349076J	02/05/2005	81.600,00	82.568,38	100,00	4,332	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/05/2028	231	18	1217	38	169 3247	1
RH1130810000001229	25/02/2009	3081000000218370265G	26/04/2005	160.000,00	146.275,28	100,00	4,102	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	30/04/2035	254	18	722	205	11 17016	5
RH1130810000001229																1197	689	5 44445	6
RH1130810000001230	25/02/2009	3081000000218286335J	02/04/2005	73.171,20	37.585,23	100,00	5,35	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	999	298	188 34490	3
RH1130810000001231	25/02/2009	3081000000218297265T	19/05/2005	104.500,00	87.701,88	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	56	58	96 4175	1
RH1130810000001232	25/02/2009	3081000000218313215H	28/04/2006	103.000,00	83.278,06	100,00	4,102	FMES	EUIA	0,6	FSEM	FRCV	30/04/2029	134	18	1096	74	197 11456	3
RH1130810000001233	25/02/2009	3081000000218315356E	24/05/2005	63.000,00	58.995,47	100,00	4,102	FMES	EUIA	0,66	FSEM	FRCV	31/05/2035	315	18	787	144	177 11940	1
RH1130810000001234	25/02/2009	3081000000218316685B	02/05/2005	105.274,00	96.049,26	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1374	74	82 3752	1
RH1130810000001235	25/02/2009	3081000000218157359	19/05/2005	94.000,00	87.584,94	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	1297	86	43 12254	2
RH1130810000001236	25/02/2009	3081000000218316675Z	06/05/2005	150.000,00	138.006,87	100,00	4,102	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2034	303	18	2620	2620	206 8554	5
RH1130810000001237	25/02/2009	3081000000218317115Z	10/05/2005	90.000,00	41.078,01	100,00	8,043	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2029	135	18	1113	198	112 28834	1
RH1130810000001238	25/02/2009	3081000000218317545B	05/05/2005	90.000,00	84.138,70	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	1167	333	220 21374	2
RH1130810000001239	25/02/2009	3081000000218319526D	10/05/2005	172.000,00	160.833,66	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	850	70	70 7533	2
RH1130810000001240	25/02/2009	3081000000218333303D	19/05/2005	90.000,00	82.113,74	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	31/05/2035	255	18	1810	59	206 6557	2
RH1130810000001241	25/02/2009	3081000000218358559J	15/04/2005	73.171,20	36.156,22	100,00	5,35	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	999	298	184 34483	3
RH1130810000001242	25/02/2009	3081000000218360029J	06/05/2005	171.000,00	60.523,10	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	1773	37	63 2681	1
RH1130810000001243	25/02/2009	3081000000218521251	17/05/2005	57.000,00	52.328,74	100,00	6,384	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	688	126	43 8017	5
RH1130810000001244	25/02/2009	3081000000218328549D	28/04/2005	113.000,00	105.681,82	100,00	4,252	FMES	EUIA	0,8	FSEM	FRCV	30/04/2035	314	18	1445	937	62 33608	2
RH1130810000001244																1217	709	142 33615	2
RH1130810000001245	25/02/2009	3081000000218410065S	08/07/2005	81.000,00	74.810,84	100,00	6,384	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	1371	128	21 7560	1
RH1130810000001246	25/02/2009	3081000000218410065A	27/04/2005	72.000,00	53.018,85	100,00	4,102	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2021	152	18	1600	53	141 4880	1
RH1130810000001247	25/02/2009	3081000000218411153G	06/05/2005	140.000,00	130.892,51	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	1403	199	33 17308	6
RH1130810000001248	25/02/2009	3081000000218438461	13/07/2005	94.864,49	88.891,79	100,00	6,06	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	29/02/2028	228	18	1208	81	16 5673	2
RH1130810000001249	25/02/2009	3081000000218438736J	20/04/2005	85.578,20	80.527,41	100,00	5	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	999	298	212 34497	3
RH1130810000001250	25/02/2009	3081000000218438395H	01/04/2005	205.000,00	180.850,30	100,00	6,034	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	31/03/2035	313	18	1891	110	198 8367	1
RH1130810000001251	25/02/2009	3081000000218456815Y	03/05/2005	73.000,00	68.245,83	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	1272	423	88 28355	2
RH1130810000001252	25/02/2009	3081000000218479475J	03/05/2005	103.000,00	94.658,99	100,00	6,384	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1012	218	63 10754	2
RH1130810000001253	25/02/2009	3081000000218484854	10/05/2005	78.000,00	69.289,66	100,00	6,043	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2018	111	18	1945	290	53 22825	4
RH1130810000001254	25/02/2009	3081000000218544252	13/05/2005	114.000,00	104.184,70	100,00	4,252	FMES	EUIA	0,8	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1429	1417	84 31705	4
RH1130810000001255	25/02/2009	3081000000218538275B	20/05/2005	128.000,00	114.880,60	100,00	5,898	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2035	315	18	1005	52	169 5526	3
RH1130810000001256	25/02/2009	3081000000218539845E	19/05/2005	90.000,00	81.880,84	100,00	5,823	FMES	EUIA	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1516	1008	122 62108	3
RH1130810000001257	25/02/2009	3081000000218539876J	01/06/2005	84.500,00	74.295,64	100,00	6,093	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2025	196	18	1686	50	74 932	6
RH1130810000001258	25/02/2009	3081000000218589489Q	14/06/2005	122.000,00	114.640,11	100,00	6,048	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	1740	58	170 4377	2
RH1130810000001258																1391	52	92 3667	1
RH1130810000001259	25/02/2009	3081000000218589458B	20/05/2005	126.000,00	109.410,06	100,00	5,898	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1005	52	175 6527	1
RH1130810000001260	25/02/2009	3081000000218563716Y	18/05/2005	108.000,00	96.607,13	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	1219	89	175 19625	5
RH1130810000001261	25/02/2009	3081000000218565235J	09/06/2005	108.200,00	98.747,37	100,00	4,86	FMES	EUIA	0,6	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1049	167	215 21615	1
RH1130810000001262	25/02/2009	3081000000218611053J	20/05/2005	126.000,00	113.968,77	100,00	5,898	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1005	52	169 5526	3
RH1130810000001263	25/02/2009	3081000000218614016J	18/05/2005	70.000,00	63.803,76	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2030	255	18	1297	86	41 12253	4
RH1130810000001264	25/02/2009	3081000000218647268	03/06/2005	126.000,00	117.100,60	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	1549	80	163 6586	2
RH1130810000001265	25/02/2009	3081000000218672265A	11/07/2005	163.000,00	153.015,84	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/07/2035	317	18	1500	992	15 61169	3
RH1130810000001266	25/02/2009	3081000000218716316S	19/05/2005	102.000,00	93.082,22	100,00	6,948	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1810	59	204 8558	3
RH1130810000001267	25/02/2009	3081000000218776685E	22/06/2005	108.000,00	99.438,88	100,00	5,1	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1337	93	19 5674	1
RH1130810000001268	25/02/2009	3081000000218815265D	31/05/2005	180.000,00	168.277,41	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	500	160	79 8524	3
RH1130810000001269	25/02/2009	3081000000218644895I	15/06/2005	96.000,00	44.176,16	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,5	FTRI	FRCV	31/01/2018	71	18	1428	166	129 9768	4
RH1130810000001270	25/02/2009	3081000000218646515B	15/06/2005	105.177,11	59.614,99	100,00	6,948	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1226	118	139 17076	3
RH1130810000001271	25/02/2009	3081000000218674750	15/06/2005	198.627,00	188.932,04	100,00	6,093	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	515	139	151 8751	5
RH1130810000001272	25/02/2009	3081000000218676745D	09/06/2005	90.000,00	73.647,19	100,00	6,093	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2020	136	18	1651	185	173 14928	112
RH1130810000001273	25/02/2009	3081000000218767459	09/06/2005	61.200,00	47.349,44	100,00	6,746	FMES	EUIA	1,5	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	982	78	51 6156	2
RH1130810000001274	25/02/2009	3081000000218931795	10/06/2005	183.000,00	171.435,87	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	841	229	112 14174	2
RH1130810000001275	25/02/2009	3081000000218943151	19/07/2005	228.000,00	190.195,44	100,00	5	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	1262	744	99 50106	4
RH1130810000001276	25/02/2009	3081000000218943459	09/06/2005	105.540,00	96.710,06	100,00	5,1	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1782	50	19 4146	3
RH1130810000001277	25/02/2009	3081000000218973125E	25/05/2005	93.331,00	76.837,91	100,00	5,948	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	31/05/2020	135	18	1513	1005	155 61820	2
RH1130810000001278	25/02/2009	3081000000218973846J	23/05/2005	84.000,00	78.800,58	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	500	58	28 8060	2
RH1130810000001279	25/02/2009	3081000000218976645K	30/04/2008	150.000,00	139.937,01	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2035	314	18	1891	110	190 9365	1
RH1130810000001280	25/02/2009	3081000000219002965B	08/06/2005	165.000,00	149.852,94	100,00	5,05	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1212	148	31 8989	1
RH1130810000001281	25/02/2009	3081000000219026765I	08/06/2005	150.000,00	140.520,95	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	1629	853	222 49129	4
RH1130810000001281																1907	937	30 48121.3	1
RH1130810000001282	25/02/2009	3081000000219030015B	15/06/2005	84.000,00	73.781,86	100,00	5,973	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2025	196	18	1495	85	100 4533	3
RH1130810000001283	25/02/2009	3081000000219046045B	08/06/2005	160.000,00	150.031,40	100,00	5,05	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1312	147	220 8977	2
RH1130810000001284	25/02/2009	3081000000219045225G	09/06/2005	160.000,00	147.109,11	100,00	6,043	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	31/06/2035	256	18	2378	1393	55 59256	2
RH1130810000001285	25/02/2009	3081000000219045853G	19/06/2005	168.430,00	147.234,42	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,5	FTRI	FRCV	31/06/2035	316	18	1500	992	11 61187	3
RH1130810000001286	25/02/2009	3081000000219045923I	20/06/2005	135.586,33	127.193,17	100,00	5,1	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1326	97	184 9966	1
RH1130810000001287	25/02/2009	3081000000219065409I	24/06/2005	132.000,00	123.758,79	100,00	5,973	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	3603	50	165 5530	5
RH1130810000001288	25/02/2009	3081000000219067185S	13/06/2005	162.000,00	151.782,67	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	1607	75	155 25606	2
RH1130810000001288																1738	614	149 47273	0
RH1130810000001288																1759	615	99 47345	1
RH1130810000001289	25/02/2009	3081000000219066778S	25/05/2005	132.000,00	123.845,10	100,00	5,848	FMES	EUIA	0,6	FSEM	FRCV	30/05/2035	315	18	1061	1	144 1061/02	3
RH1130810000001290	25/02/2009	3081000000219120565A	03/05/2005	145.000,00	132.777,06	100,00	6,248	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	2037	77	27 5446	1
RH1130810000001291	25/02/2009	3081000000219124596B	14/06/2005	75.600,00	69.910,97	100,00	5,35	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1148	223	119 14640	6
RH1130810000001292	25/02/2009	3081000000219137515J	07/06/2005	165.000,00	141.903,57	100,00	5,05	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2035	256	18	1312	148	7 8981	1
RH1130810000001293	25/02/2009	3081000000219139655T	10/06/2005	173.000,00	161.843,57	100,00	4,85	FMES	EUIA	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1312	148	28 8988	1
RH1130810000001294	25/02/2009	3081000000219141618B	08/06/2005	165.000,00	88.358,83	100,00	5,05	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1316	148	17 8984	5
RH1130810000001295	25/02/2009	3081000000219150768I	09/06/2005	186.000,00	174.196,37	100,00	4,85	FMES	EUIA	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	1813	16	26 1091	9
RH1130810000001296	25/02/2009	3081000000219160116A	09/06/2005	130.000,00	96.161,39	100,00	5,1	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	31/06/2022	234	18	1730	49	178 4112	3
RH1130810000001297	25/02/2009	3081000000219171051J	21/06/2005	79.000,00	69.408,02	100,00	5,898	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2025	196	18	1410	52	192 4639	3
RH1130810000001298	25/02/2009	3081000000219208475D	15/06/2005	244.000,00	216.682,29	100,00	5,548	FMES	EUIA	0,3	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	913	408	153 28533	2
RH1130810000001299	25/02/2009	3081000000219231245J	20/07/2005	321.000,00	271.711,85	100,00	5,848	FMES	EUIA	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	2957	1	202 80160	3
RH1130810000001300	25/02/2009	3081000000219240485G	15/06/2005	100.000,00	67.811,76	100,00	5,834	FMES	EUIA	0,45	FSEM	FRCV	31/07/2018	126	18	1315	107	215 15182	3
RH1130810000001301	25/02/2009	3081000000219242355E	24/06/2005	132.000,00	121.646,59	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	1210	13	15 5535	1
RH1130810000001302	25/02/2009	3081000000219287775T	01/07/2005	72.000,00	62.359,82	100,00	5,973	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	31/07/2025	197	18	1345	72	125 4765	4
RH1130810000001303	25/02/2009	3081000000219286955A	19/07/2005	180.000,00	169.040,27	100,00	4,102	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1970	145	127 11587	1
RH1130810000001304	25/02/2009	3081000000219290178S	04/07/2005	90.000,00	79.462,70	100,00	6,073	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2025	197	18	1377	89	22 12398	3
RH1130810000001305	25/02/2009	3081000000219294035D	17/06/2005	175.000,00	159.479,40	100,00	5,1	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1261	62	221 3505	6
RH1130810000001306	25/02/2009	3081000000219296956E	20/06/2005	53.818,06	78.331,98	100,00	5,35	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	31/07/2029	239	18	1614	68	23 7706	2
RH1130810000001307	25/02/2009	3081000000219306206Q	21/06/2005	90.000,00	45.990,61	100,00	6,123	FMES	EUIA	0,8	FSEM	FRCV	30/06/2025	196	18	1324	56	49 4681	2
RH1130810000001308	25/02/2009	3081000000219320896Z	21/06/2005	98.100,00	90.197,06	100,00	5,05	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1381	29	185 2938	2
RH1130810000001309	25/02/2009	3081000000219322115G	28/06/2005	180.300,00	168.609,03	100,00	5,748	FMES	EUIA	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	998	28	8 1909	8
RH1130810000001309																1448	53	7 882	3
RH1130810000001310	25/02/2009	3081000000219332455J	14/06/2005	84.000,00	78.810,15	100,00	5,1	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	748	80	119 9635	5
RH1130810000001311	25/02/2009	3081000000219354025Q	12/07/2005	82.973,11	77.821,47	100,00	4,202	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	98	58	1329 12173	1
RH1130810000001312	25/02/2009	3081000000219356825O	03/06/2005	146.000,00	136.358,62	100,00	4,85	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	1366	85	161 6719	1
RH1130810000001313	25/02/2009	3081000000219379059J	20/06/2005	80.101,00	65.017,06	100,00	5,1	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1336	118	88 12914	1
RH1130810000001314	25/02/2009	3081000000219387458	14/07/2005	82.000,00	72.620,85	100,00	6,323	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	31/07/2025	197	18	1849	683	13 48676.0	4
RH1130810000001315	25/02/2009	3081000000219414996Y	04/07/2005	100.000,00	91.529,31	100,00	4,85	FMES	EUIA	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	1049	157	205 21612	2
RH1130810000001316	25/02/2009	3081000000219415353	17/06/2005	106.778,00	93.057,16	100,00	5,1	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2026	196	18	1336	118	92 12918	1
RH1130810000001317	25/02/2009	3081000000219417465T	25/06/2005	70.000,00	57.560,11	100,00	5,35	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	30/06/2020	136	18	1341	14	12 4218	4
RH1130810000001318	25/02/2009	3081000000219418695I	24/06/2005	96.200,00	90.181,62	100,00	6,043	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1626	241	9 24412	2
RH1130810000001319	25/02/2009	3081000000219420905J	08/06/2005	160.000,00	140.854,47	100,00	5,05	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1312	148	4 8980	1
RH1130810000001320	25/02/2009	3081000000219480745G	15/06/2005	90.161,00	82.516,20	100,00	5	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	972	178	236 10280	3
RH1130810000001321	25/02/2009	3081000000219473215H	18/07/2005	50.000,00	41.194,73	100,00	5,1	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2020	137	18	2043	294	193 25629	8
RH1130810000001322	26/02/2009	3081000000219477425Q	29/07/2005	120.000,00	110.147,55	100,00	5,1	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	1782	50	111 4192	2
RH1130810000001323	26/02/2009	3081000000219548452	06/06/2005	65.000,00	61.326,11	100,00	5,85	FMES	EUIA	1,5	FSEM	FRCV	31/05/2030	256	18	1219	99	74 15677	3
RH1130810000001324	26/02/2009	3081000000219547675B	22/07/2005	132.000,00	121.289,64	100,00	5,1	FMES	EUIA	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	2164	58	181 4760	1
RH1130810000001325	25/02/2009	3081000000219561685J	28/06/2005	104.800,00	94.388,61	100,00	5,35	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	30/11/2029	201	18	941	49	133 3722	2
RH1130810000001326	25/02/2009	3081000000219583762	20/07/2005	315.000,00	286.767,54	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	2957	1	222 80158	3
RH1130810000001327	25/02/2009	3081000000219597196Q	20/07/2005	160.000,00	188.748,16	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	2957	1	186 80154	3
RH1130810000001328	25/02/2009	3081000000219691305O	19/07/2005	200.000,00	83.223,42	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2027	221	18	2958	1	197 80068	3
RH1130810000001329	25/02/2009	3081000000219694151	18/07/2005	210.000,00	80.913,51	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	2956	1	147 80048	3
RH1130810000001330	25/02/2009	3081000000219613862	12/07/2005	175.000,00	164.058,74	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	2387	2387	137 140550	1
RH1130810000001331	25/02/2009	3081000000219611586G	13/07/2005	105.000,00	98.085,58	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	2387	2387	148 140561	3
RH1130810000001332	25/02/2009	3081000000219688651I	27/07/2005	265.800,00	178.709,10	100,00	3,952	FMES	EUIA	0,6	FTRI	FRCV	31/07/2035	317	18	698	15	69 886	4
RH1130810000001333	25/02/2009	3081000000219659156O	21/07/2005	104.000,00	90.252,23	100,00	5,35	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	31/07/2023	173	18	391	72	117 8868	4
RH1130810000001334	25/02/2009	3081000000219673954	17/06/2005	100.000,00	84.313,98	100,00	6,093	FMES	EUIA	0,7	FSEM	FRCV	31/06/2021	150	18	1358	135	164 9693	3
RH1130810000001335	25/02/2009	3081000000219654458	18/06/2003	50.000,00	42.835,04	100,00	4,452	FMES	EUIA	1	FSEM	FRCV	31/08/2015	78	18	1790	232	155 11771	10
RH1130810000001336	25/02/2009	3081000000220097496O	05/08/2006	250.000,00	192.839,44	100,00	5,543	FMES	EUIA	0,45	FSEM	FRCV	31/08/2026	198	18	1677	123	9 10494	2
RH1130810000001337	25/02/2009	3081000000220112495I	05/08/2005	105.177,06	98.958,40	100,00	6,043	FMES	EUIA	0,65	FSEM	FRCV	31/08/2035	318	18	1289	257	4 23751	1

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS; RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1130810000001343	25/02/2009	30810000002203633555	25/08/2005	105.000,00	97.218,04	100,00	6,393 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/08/2030	258	18	498	146	100	12436		7	
RH1130810000001344	26/02/2009	30810000002204932360	09/09/2005	150.000,00	120.913,22	100,00	6,393 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/09/2026	235	18	564	205	178	19538		3	
RH1130810000001345	26/02/2009	30810000002206490259	07/09/2005	90.000,00	83.322,60	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/09/2030	269	18	2153	288	37	30156		1	
RH1130810000001346	26/02/2009	30810000002206521154	26/10/2005	150.000,00	138.336,14	100,00	5,763 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/10/2030	280	18	1821	1536	40	73819		1	
RH1130810000001347	25/02/2009	30810000002206878555	13/09/2005	152.000,00	143.026,26	100,00	6,023 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/08/2035	318	18	2093	82	68	4584		1	
RH1130810000001348	25/02/2009	30810000002208163554	07/10/2005	103.331,43	88.098,13	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/10/2035	320	18	1370	89	192	5465		1	
RH1130810000001349	25/02/2009	30810000002206442358	26/09/2005	225.000,00	195.427,32	100,00	5,723 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/09/2031	271	18	1256	1	169	63506		1	
RH1130810000001350	25/02/2009	30810000002209591052	08/11/2005	165.000,00	160.744,55	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/11/2027	225	18	1331	84	131	8039		1	
RH1130810000001351	25/02/2009	30810000002210212653	04/11/2005	146.000,00	135.278,91	100,00	5,973 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/11/2030	281	18	2100	215	97	15782		1	
RH1130810000001352	25/02/2009	30810000002210475056	25/09/2005	144.000,00	135.790,50	100,00	6,023 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	30/09/2035	319	18	2095	62	71	4585		1	
RH1130810000001353	25/02/2009	30810000002210582256	18/10/2005	91.502,11	85.244,88	100,00	6,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/09/2025	199	18	1377	569	153	50574		6	
RH1130810000001353															1354	845	149	55007		4	
RH1130810000001353															1253	755	197	50494		5	
RH1130810000001354	25/02/2009	30810000002210007158	04/11/2005	150.000,00	141.653,22	100,00	6,034 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	30/11/2035	321	18	2100	215	94	15781		1	
RH1130810000001355	25/02/2009	30810000002211086554	05/10/2005	71.380,00	66.648,43	100,00	6,623 FMES	EU1A		1,5 FSEM	FRCV	31/10/2030	280	18	1086	19	198	2081		1	
RH1130810000001356	25/02/2009	30810000002211059756	28/09/2005	110.000,00	101.411,58	100,00	6,023 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	30/09/2030	269	18	1331	268	148	21534		1	
RH1130810000001357	25/02/2009	30810000002211190458	27/10/2005	210.354,00	56.316,42	100,00	6,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/10/2012	37	18	998	465	109	17788		7	
RH1130810000001358	25/02/2009	30810000002211205059	26/10/2005	60.000,00	55.025,16	100,00	4,6 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	896	436	146	21373		1	
RH1130810000001359	25/02/2009	30810000002211205263	26/10/2005	243.406,00	223.224,41	100,00	4,6 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	896	436	138	21371		1	
RH1130810000001360	25/02/2009	30810000002211205352	26/10/2005	240.000,00	220.507,08	100,00	4,6 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	896	436	142	21372		3	
RH1130810000001361	25/02/2009	30810000002211816851	02/12/2005	76.920,10	71.492,20	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/12/2030	282	18	1269	145	139	20156		1	
RH1130810000001362	25/02/2009	30810000002211835455	15/11/2005	212.000,00	170.777,41	100,00	5,754 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2030	281	18	2430	1444	1	69107		1	
RH1130810000001363	26/02/2009	30810000002211970658	15/10/2005	75.000,00	69.696,91	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/10/2030	280	18	1048	97	221	8316		1	
RH1130810000001364	25/02/2009	30810000002210374652	11/10/2005	96.000,00	90.808,46	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/10/2030	280	18	1086	220	104	27725		4	
RH1130810000001365	25/02/2009	30810000002212809559	21/11/2005	120.000,00	111.671,58	100,00	6,384 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/11/2030	281	18	1393	328	208	23936		6	
RH1130810000001366	25/02/2009	30810000002212821850	01/12/2005	128.000,00	85.845,33	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FMES	FRCV	31/12/2025	202	18	909	20	79	1423		2	
RH1130810000001367	25/02/2009	30810000002213096858	16/10/2006	46.000,00	38.027,65	100,00	6,573 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV	31/10/2020	140	18	1894	50	18	4203		3	
RH1130810000001368	25/02/2009	30810000002213263281	30/11/2005	300.000,00	283.261,07	100,00	5,648 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2035	321	18	1	2746	37	12185		3	
RH1130810000001369	25/02/2009	30810000002213467559	30/11/2005	62.987,88	74.372,11	100,00	5,948 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	30/11/2035	321	18	1269	149	154	20160		1	
RH1130810000001370	26/02/2009	30810000002216478454	22/12/2005	122.011,20	113.486,27	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/12/2030	282	18	1377	79	116	5118		1	
RH1130810000001371	25/02/2009	30810000002215660558	17/11/2005	126.500,00	125.902,88	100,00	5,973 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/05/2037	339	18	1026	111	54	14032		1	
RH1130810000001372	25/02/2009	30810000002215648959	29/11/2005	220.000,00	203.325,78	100,00	5,754 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	30/11/2030	281	18	2338	1410	177	65813		3	
RH1130810000001373	26/02/2009	30810000002216277257	14/11/2005	116.186,13	107.646,82	100,00	6,898 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	30/11/2030	281	18	1362	120	56	12545		2	
RH1130810000001374	25/02/2009	30810000002216485357	11/11/2005	110.000,00	102.077,70	100,00	5,948 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	30/11/2030	281	18	1317	75	202	8068		2	
RH1130810000001375	28/02/2009	30810000002216485658	15/11/2005	76.490,13	73.609,40	100,00	5,848 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	30/11/2030	281	18	1362	120	57	12549		2	
RH1130810000001376	25/02/2009	30810000002216470050	11/11/2005	113.253,35	105.038,62	100,00	6,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2030	281	18	1362	120	54	12546		2	
RH1130810000001377	26/02/2009	30810000002217182359	25/11/2005	69.550,00	64.589,78	100,00	6,048 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	30/11/2030	281	18	1333	117	32	12815		1	
RH1130810000001378	25/02/2009	30810000002218053151	01/12/2005	69.550,00	62.402,78	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	30/11/2025	201	18	1333	117	116	12867		1	
RH1130810000001379	25/02/2009	30810000002218287857	23/11/2005	240.000,00	228.609,89	100,00	5,648 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/11/2035	321	18	1	2781	117	12396		3	
RH1130810000001380	25/02/2009	30810000002218658459	28/11/2005	61.580,00	58.307,04	100,00	6,048 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	30/11/2030	141	18	1333	117	26	12812		1	
RH1130810000001381	25/02/2009	30810000002218868154	24/11/2005	123.384,00	114.417,12	100,00	5,948 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	30/11/2030	281	18	2096	82	35	4553		3	
RH1130810000001382	25/02/2009	30810000002218891055	25/11/2005	90.000,00	80.610,19	100,00	5,898 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	30/11/2025	201	18	1333	117	38	12818		1	
RH1130810000001383	25/02/2009	30810000002218894059	01/12/2005	82.990,00	77.210,87	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/12/2030	282	18	1333	117	20	12869		1	
RH1130810000001384	26/02/2009	30810000002219234158	19/12/2005	120.000,00	111.831,87	100,00	6,248 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/12/2030	282	18	1811	127	161	9984		3	
RH1130810000001385	25/02/2009	30810000002219261951	21/12/2005	118.538,60	110.229,10	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/12/2030	282	18	1362	120	60	12845		2	
RH1130810000001386	25/02/2009	30810000002219282759	20/12/2005	85.400,00	80.763,89	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/12/2030	282	18	1093	160	75	21741		1	
RH1130810000001387	25/02/2009	30810000002219392152	29/11/2005	115.000,00	73.169,96	100,00	5,848 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/05/2019	123	18	1392	656	73	51190		3	
RH1130810000001388	25/02/2009	30810000002219638851	31/10/2005	120.000,00	111.089,96	100,00	6,184 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/10/2030	280	18	1420	65	100	5764		3	
RH1130810000001389	25/02/2009	30810000002219668056	01/12/2005	114.200,00	108.344,61	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1421	165	80	9715		1	
RH1130810000001390	25/02/2009	30810000002219766553	01/12/2005	165.000,00	156.533,88	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1421	165	99	9724		1	
RH1130810000001391	25/02/2009	30810000002219939951	29/12/2005	104.951,13	99.526,14	100,00	4,95 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1080	276	7	34469		2	
RH1130810000001392	25/02/2009	30810000002220167067	14/12/2005	275.000,00	260.543,37	100,00	5,748 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1843	76	172	3260		1	
RH1130810000001393	25/02/2009	30810000002220277350	29/12/2005	104.951,13	99.526,14	100,00	4,95 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1080	276	4	34466		2	
RH1130810000001394	25/02/2009	30810000002220279782	12/12/2005	39.580,00	35.823,80	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/12/2030	282	18	1333	117	56	12827		1	
RH1130810000001395	25/02/2009	30810000002220908855	01/12/2005	76.000,00	74.000,68	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1312	148	10	8682		1	
RH1130810000001396	25/02/2009	30810000002221008457	19/01/2006	111.630,19	108.145,38	100,00	4,052 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/01/2036	323	18	1090	276	37	34479		2	
RH1130810000001397	25/02/2009	30810000002221041158	14/12/2005	87.580,00	81.481,33	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/12/2030	282	18	1333	117	54	12825		1	
RH1130810000001398	25/02/2009	30810000002221895952	29/12/2005	123.000,00	118.642,00	100,00	4,65 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1090	275	43	34481		2	
RH1130810000001399	25/02/2009	30810000002222830857	18/01/2006	170.000,00	161.843,20	100,00	4,202 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/01/2036	323	18	1840	263	130	18500		2	
RH1130810000001400	25/02/2009	30810000002222643454	12/12/2005	200.000,00	107.824,83	100,00	4,7 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV	31/12/2020	142	18	2430	144	61	68122		1	
RH1130810000001401	25/02/2009	30810000002223610151	29/12/2005	53.000,00	45.056,50	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/12/2020	142	18	1175	152	31	8713		1	
RH1130810000001402	25/02/2009	30810000002224115853	29/12/2005	122.011,20	113.892,41	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/12/2030	282	18	1377	79	112	5119		1	
RH1130810000001403	25/02/2009	30810000002225163558	14/12/2005	148.000,00	110.507,26	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1420	65	85	5772		2	
RH1130810000001404	25/02/2009	30810000002225202858	29/12/2005	120.000,00	111.698,58	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/12/2030	282	18	1327	38	82	3965		1	
RH1130810000001405	25/02/2009	30810000002226035858	29/12/2005	173.100,00	164.300,71	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1421	165	77	9717		3	
RH1130810000001406	25/02/2009	30810000002226093355	22/12/2005	178.000,00	137.304,71	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/03/2028	133	18	2473	712	82	12747		6	
RH1130810000001407	26/02/2009	30810000002226963557	02/02/2006	90.000,00	83.988,50	100,00	4,65 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	12690	68	116	5639		7	
RH1130810000001408	26/02/2009	30810000002226962255	18/01/2006	60.000,00	56.196,25	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/01/2031	263	18	1164	171	142	21506		8	
RH1130810000001409	25/02/2009	30810000002227423058	19/01/2006	120.000,00	108.909,24	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/01/2026	203	18	1610	123	212	10778		6	
RH1130810000001410	25/02/2006	30810000002228113953	17/01/2006	59.000,00	55.219,43	100,00	4,452 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/01/2031	263	18	1140	178	148	6285		8	
RH1130810000001411	26/02/2009	30810000002228128654	20/01/2006	102.000,00	92.018,80	100,00	5,073 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	31/01/2026	203	18	1299	1	1	5/2903		5	
RH1130810000001412	25/02/2009	30810000002228594558	23/01/2006	78.000,00	73.065,04	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/01/2031	263	18	1069	158	35	11412		5	
RH1130810000001413	25/02/2009	30810000002228891458	16/02/2006	79.500,56	68.498,97	100,00	6,243 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	88	56	6324		2	
RH1130810000001414	25/02/2009	30810000002229491358	20/02/2006	106.119,84	94.424,33	100,00	5,592 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	28/02/2036	324	18	2030	134	129	19700		1	
RH1130810000001415	25/02/2009	30810000002229265653	28/03/2006	120.648,00	115.151,48	100,00	6,023 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	1093	161	62	21798		2	
RH1130810000001416	25/02/2009	30810000002229286750	25/01/2006	100.000,00	36.884,36	100,00	6,85 FMES	EU1A		1,5 FSEM	FRCV	31/01/2031	263	18	1364	656	170	5936		4	
RH1130810000001417	26/02/2009	30810000002229780354	28/02/2006	78.174,22	72.193,97	100,00	6,243 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	86	49	6321		2	
RH1130810000001418	25/02/2009	30810000002229806353	20/02/2006	74.622,87	69.869,08	100,00	6,243 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	86	1	6297		2	
RH1130810000001419	25/02/2009	30810000002230283057	17/02/2006	100.000,00	96.518,92	100,00	3,652 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	28/02/2036	324	18	1499	561	76	26785		4	
RH1130810000001420	25/02/2009	30810000002230280451	14/02/2006	78.384,92	71.528,29	100,00	6,243 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	86	69	6329		2	
RH1130810000001421	26/02/2009	30810000002230284056	24/02/2006	125.523,00	117.709,45	100,00	6,143 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2198	397	92	34074		1	
RH1130810000001422	25/02/2009	30810000002230464352	10/02/2006	169.000,00	155.099,95	100,00	6,6 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	28/02/2036	324	18	1421	165	101	9725		1	
RH1130810000001423	25/02/2009	30810000002230470052	14/02/2006	89.063,66	82.868,02	100,00	6,143 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	1347	87	196	12288		1	
RH1130810000001424	25/02/2009	30810000002230688253	10/02/2006	165.000,00	157.264,65	100,00	6,093 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	28/02/2036	324	18	1421	165	96	9723		1	
RH1130810000001426	25/02/2009	30810000002231102653	21/02/2006	79.446,78	74.384,69	100,00	6,243 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	86	21	6307		2	
RH1130810000001428	25/02/2009	30810000002231877750	14/02/2006	125.000,00	117.038,99	100,00	6,243 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	86	43	6316		2	
RH1130810000001427	25/02/2009	30810000002232245957	23/02/2006	103.200,00	96.581,32	100,00	6,193 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	1290	191	205	24862		2	
RH1130810000001428	26/02/2009	30810000002233631250	24/02/2006	150.000,00	122.482,33	100,00	4,452 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	28/02/2036	324	18	2048	286	68	7100		6	
RH1130810000001429	25/02/2009	30810000002234307956	21/02/2006	76.388,76	71.522,40	100,00	6,243 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	86	105	6349		2	
RH1130810000001430	25/02/2009	30810000002234713558	24/02/2006	104.951,13	99.949,00	100,00	5,093 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	28/02/2036	324	18	1090	276	40	34480		2	
RH1130810000001431	26/02/2009	30810000002234722755	16/03/2006	180.000,00	171.776,07	100,00	6,023 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	1421	165	119	9731		1	
RH1130810000001432	26/02/2009	30810000002234783855	02/03/2006	52.000,00	48.904,67	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/03/2031	265	18	817	134	108	19582		1	
RH1130810000001433	28/02/2009	30810000002234876056	09/03/2006	150.000,00	143.117,77	100,00	4,102 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	210	218	139	15806		1	
RH1130810000001434	26/02/2009	30810000002235237258	31/03/2006	180.000,00	171.810,82	100,00	6,043 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	708	151	112	7182		8	
RH1130810000001434															2778	2778	99	77201		3	
RH1130810000001435	25/02/2009	30810000002235701857	20/02/2006	81.138,83	76.862,58	100,00	6,093 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	1269	162	10	24873		2	
RH1130810000001438	28/02/2009	30810000002236811053	31/03/2006	160.000,00	143.049,62	100,00	5,923 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	2389	1404	177	58570		1	
RH1130810000001437	25/02/2009	30810000002236845259	06/03/2006	139.408,00	130.476,49	100,00	5,923 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/03/2031	265	18	2389	1404	182	58565		1	
RH1130810000001438	26/02/2009	30810000002238825752	03/04/2006	73.000,00	69.823,83	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/04/2036	326	18	1614	138	89	12418		1	
RH1130810000001439	25/02/2009	30810000002238881756	12/05/2006	125.000,00	120.243,07	100,00	5,648 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/05/2036	327	18	1088	274	210	34462		2	
RH1130810000001440	25/02/2009	30810000002238952556	16/03/2006	170.000,00	162.233,39	100,00	6,023 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	1421	165	128	9734		1	
RH1130810000001441	25/02/2009	30810000002239161157	17/03/2006	140.000,00	133.531,63	100,00	5,923 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	2116	1138	31	54351		4	
RH1130810000001442	25/02/2009	30810000002239786884	02/06/2006	130.000,00	110.242,44	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/06/2026	266	18	1050	100	57	7991		2	
RH1130810000001443	25/02/2009	30810000002240858753	10/04/2006	39.000,00	38.727,58	100,00	6,323 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/04/2031	266	18	1238	187	137	9976		6	
RH1130810000001444	26/02/2009	30810000002240801759	06/04/2006	120.000,00	109.284,85	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/04/2026	266	18	3498	52	173	10648		1	
RH1130810000001445	25/02/2009	30810000002241194659	12/04/2006	90.000,00	38.346,15	100,00	6,323 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	30/04/2028	266	18	3863	86	114	7598		1	
RH1130810000001446	25/02/2009	30810000002241790753	21/04/2006	116.765,99	110.636,82	100,00	5,984 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/04/2036	326	18	1090	275	16	34472		2	
RH1130810000001447	25/02/2009	30810000002241803855	21/04/2006	117.812,79	112.562,39	100,00	5,984 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/04/2036	326	18	1090	275	34	34478		2	
RH1130810000001448	25/02/2009	30810000002242060057	21/04/2006	117.812,79	89.726,88	100,00	5,984 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/01/2022	155	18	1090	275	13	34471		2	
RH1130810000001449	25/02/2009	30810000002243313853	21/04/2006	86.265,99	85.130,82	100,00	5,984 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/04/2031	266	18	1090	275	25	34475		2	
RH1130810000001450	25/02/2009	30810000002244361253	06/06/2006	46.000,00	37.588,71	100,00	6,384 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/05/2016	87	18	3644	52	11	4125		6	
RH1130810000001451	25/02/2009	30810000002244443151	12/05/2006	113.162,89	108.356,07	100,00	5,648 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/05/2036	327	18	1088	274	216	34484		2	
RH1130810000001452	26/02/2009	30810000002246556050	30/05/2006	109.536,00	97.106,14	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/05/2020	135	18	1050	100	59	7993		2	
RH1130810000001453	25/02/2009	30810000002246560659	12/05/2006	112.698,12	107.883,51	100,00	5,648 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/05/2036	327	18	1088	274	198	34468		2	
RH1130810000001454	25/02/2009	30810000002248573550	19/06/2006	84.000,00	79.170,44	100,00	6,048 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/05/2031	267	18	2028	61	175	4623		1	
RH1130810000001455	25/02/2009	30810000002247306059	18/07/2006	92.000,00	88.446,06	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	1190	157	33	16183		3	
RH1130810000001456	25/02/2009	30810000002248327955	21/07/2006	250.000,00	239.742,39	100,00	5,598 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	2617	1	26	72803		1	
RH1130810000001457	25/02/2009	30810000002248607758	04/05/2006	85.000,00	82.568,23	100,00	5,684 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/05/2036	327	18	857	14	81	2108		3	
RH1130810000001458	25/02/2009	30810000002249162658	07/07/2006

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2009 435

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/03/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CONT	APOR. INTERES	PER. LIQ.	MARGEN	REVIS. SEMI.	SIST. AMORT	PLZ. SEMTE	PLZ. REST	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1130810000001467	25/02/2009	30810000002253776452	13/06/2006	40.600,00	35.749,46	100,00	5,35 FMES			1 FEUM	FRCV	30/06/2021	146	18	1323	196	223 25196	1	
RH1130810000001466	25/02/2009	30810000002254106558	21/07/2006	42.000,00	33.581,60	100,00	4,95 FMES			0,6 FSEM	FRCV	31/07/2026	209	18	1097	157	107 18223	4	
RH1130810000001469	25/02/2009	30810000002254937061	14/07/2006	177.984,00	154.061,20	100,00	4,95 FMES			0,75 FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	2443	1456	15 58288	3	
RH1130810000001470	25/02/2009	30810000002255136455	04/07/2006	84.000,00	72.740,42	100,00	4,95 FMES			0,75 FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1075	194	147 22419	2	
RH1130810000001471	25/02/2009	30810000002255350252	18/07/2006	168.320,00	146.062,74	100,00	4,95 FMES			0,75 FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1484	84	1 5394	2	
RH1130810000001472	25/02/2009	30810000002255593150	07/08/2006	80.000,00	54.886,23	100,00	4,95 FMES			0,6 FSEM	FRCV	31/08/2026	266	18	2026	272	216 19831	1	
RH1130810000001473	25/02/2009	30810000002255758555	11/07/2006	144.523,00	137.006,67	100,00	4,302 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1945	94	161 8040	4	
RH1130810000001474	25/02/2009	30810000002255781450	21/07/2006	300.000,00	255.668,62	100,00	5,723 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/10/2025	236	18	1286	19	116 1364	2	
RH1130810000001475	25/02/2009	30810000002255769262	11/07/2006	135.527,00	128.478,53	100,00	4,302 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1945	94	155 8034	1	
RH1130810000001476	25/02/2009	30810000002256121258	25/08/2006	138.600,00	123.428,97	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	30/06/2036	328	18	1354	270	138 32265	5	
RH1130810000001477	25/02/2009	30810000002256283763	16/07/2006	159.830,40	101.516,42	100,00	4,202 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	1454	84	4 6355	2	
RH1130810000001478	28/02/2009	30810000002256430550	03/05/2006	100.000,00	85.993,58	100,00	5,093 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/08/2031	270	18	2026	272	208 19629	2	
RH1130810000001479	25/02/2009	30810000002256854057	24/07/2006	72.000,00	69.277,17	100,00	4,152 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/07/2036	328	18	1793	59	11 3758	1	
RH1130810000001480	25/02/2009	30810000002256857851	18/07/2006	150.000,00	144.106,95	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2036	328	18	2140	53	176 6146	2	
RH1130810000001481	25/02/2009	30810000002256858651	18/07/2006	111.500,00	107.119,62	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2036	328	18	2140	53	182 6147	2	
RH1130810000001482	25/02/2009	30810000002256858760	24/07/2006	132.133,00	121.048,88	100,00	4,652 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/07/2036	328	18	1793	59	9 3757	1	
RH1130810000001483	25/02/2009	30810000002257536751	17/07/2006	139.800,00	116.026,93	100,00	4,023 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/07/2018	113	15	1570	1062	193 64453	3	
RH1130810000001484	25/02/2009	30810000002260087396	13/07/2006	210.000,00	199.230,57	100,00	4,452 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1621	201	22 13098	4	
RH1130810000001485	25/02/2009	30810000002260129750	17/07/2006	78.000,00	64.262,79	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2024	185	18	827	355	3 25471	2	
RH1130810000001486	25/02/2009	30810000002260288655	21/07/2006	112.000,00	107.552,71	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	2033	188	153 13480	1	
RH1130810000001487	25/02/2009	30810000002260313859	06/07/2006	150.000,00	144.207,51	100,00	4,302 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV	31/08/2036	330	18	733	82	124 6452	1	
RH1130810000001488	25/02/2009	30810000002260605551	11/08/2006	84.000,00	81.287,44	100,00	4,702 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV	31/08/2036	330	18	733	82	124 6452	1	
RH1130810000001489	25/02/2009	30810000002260749454	24/07/2006	178.447,00	156.850,18	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1976	95	105 6114	1	
RH1130810000001490	25/02/2009	30810000002260975855	28/08/2006	100.000,00	92.929,15	100,00	4,202 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/06/2026	211	18	1096	277	198 34591	2	
RH1130810000001491	25/02/2009	30810000002261181553	18/08/2006	120.202,42	114.025,11	100,00	5,093 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/08/2031	270	18	1016	301	136 38461	1	
RH1130810000001492	25/02/2009	30810000002261926065	01/08/2006	120.000,00	116.057,27	100,00	4,952 FMES	EU1A		1,5 FSEM	FRCV	31/08/2036	330	18	642	842	233 49152	3	
RH1130810000001493	25/02/2009	30810000002262284057	16/08/2006	120.202,42	106.416,49	100,00	5,093 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/08/2021	150	18	1015	301	135 38460	1	
RH1130810000001494	25/02/2009	30810000002262483056	11/08/2006	194.000,00	185.930,17	100,00	5,143 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/08/2036	330	18	2033	188	151 13878	2	
RH1130810000001495	25/02/2009	30810000002263889756	11/10/2006	65.400,00	62.460,80	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/10/2031	272	18	1041	148	188 21384	1	
RH1130810000001496	25/02/2009	30810000002263898258	18/08/2006	60.000,00	58.118,50	100,00	5,093 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/08/2021	150	18	1015	301	134 38458	1	
RH1130810000001497	25/02/2009	30810000002264044559	04/09/2006	130.000,00	126.342,01	100,00	5,873 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/09/2036	331	18	1288	256	224 23746	2	
RH1130810000001498	25/02/2009	30810000002264460562	15/09/2006	282.500,00	169.460,61	100,00	5,743 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV	30/09/2036	331	18	2323	1407	85 98734	1	
RH1130810000001499	25/02/2009	30810000002265112956	31/08/2006	105.000,00	101.028,16	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/08/2036	330	18	2244	60	167 4952	2	
RH1130810000001500	25/02/2009	30810000002265384253	13/09/2006	80.000,00	45.623,84	100,00	6,143 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	28/02/2014	60	18	44	44	181 80077	2	
RH1130810000001501	25/02/2009	30810000002265527751	10/10/2006	170.000,00	164.247,06	100,00	6,084 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	1473	59	147 3275	3	
RH1130810000001502	25/09/2009	30810000002265566659	12/09/2006	72.000,00	64.820,81	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	30/09/2036	331	18	2188	227	208 18088	2	
RH1130810000001503	25/02/2009	30810000002265668458	10/10/2006	182.000,00	158.617,75	100,00	6,084 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	1473	59	156 3278	3	
RH1130810000001504	25/02/2009	30810000002265699859	13/10/2006	129.899,59	125.444,65	100,00	5,584 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	1473	59	153 3277	3	
RH1130810000001505	25/02/2009	30810000002267749154	24/08/2006	60.000,00	57.759,42	100,00	4,202 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/01/2036	323	18	1370	80	138 5468	2	
RH1130810000001506	25/02/2009	30810000002268293656	09/08/2006	114.000,00	109.615,31	100,00	5,873 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/09/2036	331	18	1288	256	221 23743	2	
RH1130810000001507	25/02/2009	30810000002269132151	06/10/2006	100.970,03	66.431,74	100,00	6,034 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/09/2031	271	18	1288	257	1 23746	2	
RH1130810000001508	25/02/2009	30810000002270068659	06/10/2006	120.000,00	65.352,73	100,00	5,923 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/01/2028	239	18	1097	157	94 13219	4	
RH1130810000001509	25/02/2009	30810000002270074657	02/11/2006	40.000,00	38.202,68	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1028	306	13 34963	1	
RH1130810000001510	25/02/2009	30810000002270021258	06/10/2006	201.300,00	170.350,66	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	1748	125	147 8297	6	
RH1130810000001511	25/02/2009	30810000002270611957	04/11/2006	42.728,49	40.809,91	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1028	306	24 34974	1	
RH1130810000001512	25/02/2009	30810000002271206357	04/10/2006	158.489,00	152.886,00	100,00	6,184 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	2074	100	90 7127	1	
RH1130810000001513	25/02/2009	30810000002271396352	03/11/2006	133.000,00	127.024,50	100,00	6,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	2474	74	15 6231	1	
RH1130810000001514	25/02/2009	30810000002271643551	03/10/2006	159.000,00	153.666,07	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	2033	188	155 13881	1	
RH1130810000001515	25/02/2009	30810000002271845451	20/10/2006	60.000,00	57.269,33	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/10/2031	272	18	885	94	140 14684	2	
RH1130810000001516	25/02/2009	30810000002272472657	25/10/2006	50.000,00	48.431,15	100,00	5,734 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV	31/10/2026	212	18	3858	348	180 25292	1	
RH1130810000001517	25/02/2009	30810000002272478153	25/10/2006	155.000,00	128.497,66	100,00	5,734 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3858	348	224 25311	3	
RH1130810000001518	25/02/2009	30810000002272476854	09/11/2006	69.629,25	66.909,96	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1028	306	8 34957	1	
RH1130810000001519	25/02/2009	30810000002272616550	25/10/2006	180.000,00	173.527,62	100,00	5,734 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3851	350	1 25312	1	
RH1130810000001520	25/02/2009	30810000002272625159	24/10/2006	153.000,00	141.591,81	100,00	5,734 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	1879	115	1 07704	1	
RH1130810000001521	25/02/2009	30810000002272654456	25/10/2006	114.000,00	109.157,12	100,00	5,734 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3856	348	216 25307	1	
RH1130810000001522	25/02/2009	30810000002272671956	25/10/2006	150.000,00	137.447,89	100,00	5,734 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV	30/11/2031	297	18	3855	348	210 25308	1	
RH1130810000001523	25/02/2009	30810000002272678251	27/10/2006	180.000,00	173.527,62	100,00	5,734 FMES	EU1A		0,36 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3851	350	16 25319	1	
RH1130810000001524	25/02/2009	30810000002272770252	26/10/2006	121.000,00	116.649,05	100,00	5,734 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3856	348	200 25269	1	
RH1130810000001525	25/02/2009	30810000002273295358	30/10/2006	360.000,00	113.830,84	100,00	6,234 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/10/2031	272	18	1975	95	107 8116	1	
RH1130810000001526	25/02/2009	30810000002273623753	04/11/2006	101.000,00	96.462,28	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1024	307	210 34967	1	
RH1130810000001527	28/02/2009	30810000002274007752	18/11/2006	101.000,00	96.464,89	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1024	307	214 34961	1	
RH1130810000001528	25/02/2009	30810000002274016952	24/10/2006	154.000,00	142.559,01	100,00	5,734 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3661	350	23 25323	1	
RH1130810000001529	25/02/2009	30810000002274016159	02/11/2006	101.000,00	76.372,71	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2027	221	18	1024	307	217 34944	3	
RH1130810000001530	25/02/2009	30810000002274016753	25/10/2006	192.000,00	185.096,06	100,00	5,734 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3861	350	7 25316	1	
RH1130810000001531	25/02/2009	30810000002274435952	12/12/2006	90.000,00	87.358,43	100,00	6,384 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	1337	63	30 9615	4	
RH1130810000001532	25/02/2009	30810000002275831857	17/11/2006	125.000,00	121.867,42	100,00	5,684 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/10/2036	333	18	1054	149	104 12929	1	
RH1130810000001533	25/02/2009	30810000002275851855	21/11/2006	133.000,00	128.635,09	100,00	5,548 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/10/2036	333	18	1297	101	184 14438	3	
RH1130810000001534	25/02/2009	30810000002275975155	01/12/2006	108.000,00	103.186,42	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/12/2031	274	18	1400	122	55 13108	2	
RH1130810000001535	25/02/2009	30810000002276358559	22/11/2006	129.000,00	123.122,95	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1400	122	47 13104	2	
RH1130810000001536	28/02/2009	30810000002276651455	22/11/2006	70.000,00	68.810,82	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1400	122	31 13096	2	
RH1130810000001537	25/02/2009	30810000002276653058	22/11/2006	95.000,00	90.002,30	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	30/11/2028	249	18	1400	122	41 13101	2	
RH1130810000001538	25/02/2009	30810000002276654254	30/11/2006	45.811,00	43.737,47	100,00	6,648 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	30/11/2026	213	15	1345	108	71 15048	2	
RH1130810000001539	25/02/2009	30810000002276655855	10/11/2006	118.000,00	116.736,36	100,00	6,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1024	307	203 34930	2	
RH1130810000001540	25/02/2009	30810000002275487454	04/12/2006	87.147,00	81.623,84	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/12/2026	214	15	1303	113	7 12729	4	
RH1130810000001541	25/02/2009	30810000002276873054	01/12/2006	89.989,74	58.946,69	100,00	5,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1392	151	205 13183	1	
RH1130810000001542	25/02/2009	30810000002276878655	23/02/2007	92.548,62	68.825,86	100,00	6,143 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1392	151	208 13196	1	
RH1130810000001543	25/02/2009	30810000002276818451	23/02/2007	60.000,00	57.267,94	100,00	6,143 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	28/02/2018	108	18	1392	151	207 13194	1	
RH1130810000001544	25/02/2009	30810000002276852054	18/12/2006	56.000,00	53.216,92	100,00	6,148 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV	31/12/2031	274	18	1434	35	156 2778	1	
RH1130810000001545	25/02/2009	30810000002276859158	01/12/2006	84.142,00	80.470,63	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/12/2031	274	18	1303	113	12 12734	4	
RH1130810000001546	25/02/2009	30810000002276860957	30/11/2006	78.000,00	75.493,71	100,00	5,848 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	30/11/2036	333	18	1345	108	45 15036	2	
RH1130810000001547	28/02/2009	30810000002279783258	30/11/2006	105.500,00	102.110,12	100,00	5,848 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	30/11/2036	333	18	1345	108	35 15030	2	
RH1130810000001548	25/02/2009	30810000002279792653	28/12/2006	96.000,00	93.045,46	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	1308	119	65 17196	1	
RH1130810000001549	25/02/2009	30810000002279795658	15/12/2006	100.000,00	96.913,29	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	1308	119	49 17193	1	
RH1130810000001550	25/02/2009	30810000002279945352	31/12/2006	45.400,00	44.306,77	100,00	5,848 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1345	108	61 15038	2	
RH1130810000001551	25/02/2009	30810000002279954354	31/12/2006	61.000,00	45.790,27	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/12/2031	274	18	1345	108	59 15042	2	
RH1130810000001552	25/02/2009	30810000002280153152	30/11/2006	167.700,80	159.876,59	100,00	5,748 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	31/10/2031	272	18	1336	152	202 8178	1	
RH1130810000001553	25/01/2009	30810000002280311354	01/12/2006	65.300,00	63.693,09	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	1345	108	17 15021	2	
RH1130810000001554	25/02/2009	30810000002280415759	13/12/2006	77.000,00	73.624,31	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/12/2031	274	18	1322	155	203 13338	2	
RH1130810000001555	25/02/2009	30810000002280560059	31/12/2006	75.865,40	71.082,31	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/12/2021	154	15	2014	195	120 13771	1	
RH1130810000001556	25/02/2009	30810000002280568656	23/01/2007	80.000,00	75.391,45	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/01/2017	95	15	4142	525	99 47378	1	
RH1130810000001557	25/02/2009	30810000002281370963	20/12/2006	93.000,00	89.008,82	100,00	5,253 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV	31/12/2031	274	18	10250	3040	213 24.000	3	
RH1130810000001558	25/02/2009	30810000002281395168	19/12/2006	235.000,00	227.428,26	100,00	5,648 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	2231	2248	36 85981	2	
RH1130810000001559	25/02/2009	30810000002282496381	12/01/2007	50.000,00	45.408,47	100,00	6,25 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV	31/01/2022	155	18	1293	68	71 8084	4	
RH1130810000001560	25/02/2009	30810000002283354450	31/12/2006	117.359,91	113.745,23	100,00	5 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	1447	125	80 13234	2	
RH1130810000001561	25/02/2009	30810000002283826958	19/01/2007	105.000,00	100.514,85	100,00	4,252 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/01/2032	276	18	1333	117	156 12877	1	
RH1130810000001562	25/02/2009	30810000002283829451	19/01/2007	98.000,00	96.307,38	100,00	4,252 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/01/2032	276	18	1333	117	104 12861	1	
RH1130810000001563	25/02/2009	30810000002284140353	31/12/2006	158.031,20	151.186,75	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	1804	38	208 3106	2	
RH1130810000001564	25/02/2009	30810000002284197058	17/01/2007	87.580,00	84.085,19	100,00	4,252 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/01/2032	276	18	1333	117	142 12870	1	
RH1130810000001565	25/02/2009	30810000002284254458	09/01/2007	50.000,00	47.990,02	100,00	5,26 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV	31/01/2032	276	18	1600	31	27 2735	2	
RH1130810000001566	25/02/2009	30810000002284323454	19/01/2007	89.580,00	86.806,61	100,00	4,252 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/01/2032	276	18	1333	117	160 12844	1	
RH1130810000001567	25/02/2009	30810000002284325657	19/01/2007	89.580,00	86.806,61	100,00	4,252 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/01/2032	276	18	1333	117	170 12884	1	
RH1130810000001568	25/02/2009	30810000002284133384	19/01/2007	89.580,00	86.806,61	100,00	4,252 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/01/2027	216	18	1333	117	166 12882	1	
RH1130810000001569	25/02/2009	30810000002284333453	19/01/2007	89.580,00	86.806,61	100,00	4,252 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/01/2032	276	18	1333	117	98 12847	1	
RH1130810000001570	25/02/2009	30810000002284652654	22/01/2007	89.580,00	86.806,61	100,00	4,252 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/01/2032	276	18	1333	117	86 12842	1	
RH1130810000001571	25/02/2009	30810000002285060164	19/01/2007	67.640,00	65.610,20	100,00	5,26 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV	31/01/2037	336	18	1345	108	148 15046	1	
RH1130810000001572	25/02/2009	30810000002285329658	23/01/2007	239.000,00	232.221,24	100,00	4,202 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/01/2037	336	18	1540	353	180 18507	2	
RH1130810000001573	25/02/2009	30810000002285562263	09/02/2007	264.000,00	253.562,86	100,00	4,152 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	28/02/2032	276	18	1015	301	3819 58463/58464	1	
RH1130810000001574	25/02/2009	30810000002286075260	13/02/2007	111.577,46	107.547,43	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV	30/11/2033	297	18	2697	2697	71 74758	1	
RH1130810000001575	25/02/2009	30810000002286566357	30/01/2007	48.000,00	46.031,97	100,00	4,052 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/01/2032	276	18	819	76	68 9139	2	
RH1130810000001576	25/02/2009	30810000002287150756	07/02/2007	120.000,00	116.628,60	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV	28/02/2037	336	18	897	186	81 17871	3	
RH1130810000001577	25/02/2009	30810000002287158253	25/01/2007	150.000,00	149.526,68	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV	31/01/2032	276	18	1128	39	149 2324	6	
RH1130810000001578	25/02/2009	30810000002287502356	21/02/2007	190.000,00	184.604,39	100,00	4,95 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	28/02/2037	336	18	1573	172	34 10584	2	
RH1130810000001579	25/02/2009	30810000002287660760	06/02/2007	84.000,00	78.585,27	100,00	4,202 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	28/02/2017	96	15	2268	444	56 36438	1	
RH1130810000001580	25/02/2009	30810000002288639653	23/03/2007	166.942,22	161.176,07	100,00	4,8 FMES	EU1A		0,45 FSEM	FRCV	31/10/2033	296	18	2502	1341	173 61468	1	
RH1130810000001581	25/02/2009	30810000002289371454	09/03/2007	119.585,99	115.051,11	100,00	5,923 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	1297	101	180 14444	1	
RH1130810000001582	25/02/2009	30810000002289407352	15/02/2007	144.600,00	135.021,25	100,00	5,093 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	1480	86	180 8518	2	
RH1130810000001583	25/02/2009	30810000002289458330	12/02/2007	41.297,56	39.707,75	100,00	6,193 FMES	EU1A		0,8 FSEM	FRCV	28/02/2032	276	18	1333	117	168 12883	1	
RH1130810000001584	25/02/2009	30810000002290305958	28/03/2007	100.000,00	96.392,59	100,00	5,073 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	1128	97	185 7583	1	
RH1130810000001585	25/02/2009	30810000002290631557	28/02/2007	101.800,00	95.493,22	100,00	5,593 FMES	EU1A		0,5

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN BANDL.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000001594	25/02/2009	30810000002294850057	16/03/2007	173.500,00	168.884,57	100,00	6,023 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		31/03/2037	337	18	1480	56	185	5520	2
RH1130810000001595	25/02/2009	30810000002295782754	27/03/2007	140.973,00	137.170,11	100,00	6,023 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		31/03/2037	337	18	1447	125	32	13220	2
RH1130810000001596	25/02/2009	30810000002295835751	02/03/2007	160.000,00	155.685,14	100,00	6,173 FMES	EU1A		0,85 FSEM	FRCV		31/03/2037	337	18	2014	56	93	8343	2
RH1130810000001597	25/02/2009	30810000002296739358	22/06/2007	130.000,00	126.666,15	100,00	6,324 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		30/06/2022	160	18	1601	53	9	5386	1
RH1130810000001598	25/02/2009	30810000002296855557	27/03/2007	106.350,00	103.648,16	100,00	6,023 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		31/03/2037	337	18	1346	106	67	10048	2
RH1130810000001599	25/02/2009	30810000002297522357	09/03/2007	128.000,00	122.865,17	100,00	6,073 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/03/2037	337	18	1114	106	110	11561	1
RH1130810000001600	25/02/2009	30810000002297522854	09/03/2007	128.000,00	122.865,17	100,00	6,073 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/03/2037	337	18	1114	106	104	11558	2
RH1130810000001601	25/02/2009	30810000002298574357	26/04/2007	145.000,00	129.236,48	100,00	5,723 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		30/04/2037	336	18	896	672	81	35652	1
RH1130810000001601																881	667	160	35563	
RH1130810000001602	25/02/2009	30810000002298890450	29/04/2007	87.000,00	84.002,18	100,00	6,223 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		30/04/2032	276	18	1975	106	85	8520	4
RH1130810000001603	25/02/2009	30810000002299356765	10/05/2007	65.788,26	62.957,76	100,00	6,284 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		31/10/2028	238	18	767	36	19	3551	3
RH1130810000001604	25/02/2009	30810000002299577656	07/05/2007	66.000,00	63.846,24	100,00	6,223 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		31/05/2032	279	18	1658	693	80	42492	2
RH1130810000001605	25/02/2009	30810000002299589758	19/04/2007	65.000,00	61.664,00	100,00	6,134 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		30/04/2027	215	18	757	72	180	06181	2
RH1130810000001606	25/02/2009	30810000002301367856	13/06/2007	45.000,00	43.484,91	100,00	6,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		30/06/2032	280	18	1307	262	82	24248	2
RH1130810000001607	25/02/2009	30810000002302359059	15/05/2007	112.800,00	110.145,57	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/05/2037	339	18	2197	64	68	4690	1
RH1130810000001608	25/02/2009	30810000002303028555	28/05/2007	100.000,00	97.926,37	100,00	5,884 FMES	EU1A		1,5 FSEM	FRCV		31/05/2037	339	18	671	58	186	6098	2
RH1130810000001609	25/02/2009	30810000002303146552	22/05/2007	17.500,00	16.822,00	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/05/2037	339	18	2197	64	91	4691	1
RH1130810000001610	25/02/2009	30810000002305789659	26/06/2007	120.000,00	117.174,98	100,00	4,75 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		30/06/2037	340	18	2160	75	77	6346	3
RH1130810000001611	25/02/2009	30810000002306870556	18/07/2007	145.000,00	141.993,89	100,00	4,052 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	18	1631	115	54	6807	2
RH1130810000001612	25/02/2009	30810000002306883750	04/06/2007	111.500,00	108.752,25	100,00	4,65 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/05/2037	339	18	2334	176	15	15957	1
RH1130810000001613	25/02/2009	30810000002307101553	05/07/2007	99.181,00	93.232,97	100,00	5,784 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/07/2032	251	18	2218	2159	193	6063	3
RH1130810000001614	25/02/2009	30810000002307215351	31/07/2007	126.000,00	123.450,57	100,00	4,052 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	18	1111	283	10	34978	2
RH1130810000001615	25/02/2009	30810000002307535859	05/07/2007	130.000,00	116.486,28	100,00	4,052 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	18	1111	283	49	34991	2
RH1130810000001616	25/02/2009	30810000002307870758	10/07/2007	147.000,00	142.767,91	100,00	4,202 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/07/2032	251	18	1416	62	135	3729	1
RH1130810000001617	25/02/2009	30810000002307581963	06/06/2007	60.000,00	55.964,44	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/05/2022	159	18	2334	176	21	15980	1
RH1130810000001618	25/02/2009	30810000002307852961	05/07/2007	145.000,00	141.553,69	100,00	4,052 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	18	1111	283	61	34995	2
RH1130810000001619	25/02/2009	30810000002307990459	06/06/2007	88.000,00	80.909,14	100,00	4,65 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/05/2037	339	18	2321	175	219	15946	1
RH1130810000001620	25/02/2009	30810000002308361250	12/06/2007	103.000,00	99.769,42	100,00	5,15 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/06/2032	280	18	1360	137	44	20487	1
RH1130810000001621	25/02/2009	30810000002308859459	22/06/2007	170.000,00	168.040,90	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/06/2037	340	18	2321	175	223	15948	1
RH1130810000001622	25/02/2009	30810000002308874854	13/06/2007	108.300,00	105.844,51	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		30/06/2037	340	18	2334	176	13	15956	1
RH1130810000001623	25/02/2009	30810000002308891957	22/06/2007	97.150,00	95.620,47	100,00	4,85 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/10/2021	152	18	2321	175	211	15944	1
RH1130810000001624	25/02/2009	30810000002308892252	13/06/2007	91.200,00	89.132,19	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		30/06/2037	340	18	2334	176	25	15952	1
RH1130810000001625	25/02/2009	30810000002309073355	29/06/2007	165.850,00	148.452,33	100,00	4,7 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV		30/11/2032	285	18	2618	1365	186	60733	1
RH1130810000001626	25/02/2009	30810000002309077259	30/06/2007	160.000,00	158.397,53	100,00	5 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		30/06/2037	340	18	1438	90	32	12462	1
RH1130810000001627	25/02/2009	30810000002309286552	28/06/2007	300.000,00	292.624,90	100,00	4,7 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV		30/06/2037	340	18	2982	989	220	55935	1
RH1130810000001628	25/02/2009	30810000002309890853	28/06/2007	300.000,00	197.857,12	100,00	4,7 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV		30/06/2032	280	18	1827	628	171	25533	1
RH1130810000001629	26/02/2009	30810000002309890952	28/06/2007	175.000,00	168.161,99	100,00	4,7 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV		30/06/2032	280	18	1774	124	170	5287	1
RH1130810000001630	25/02/2009	30810000002310005752	13/07/2007	94.016,00	91.209,65	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/07/2032	281	12	1083	160	164	21764	1
RH1130810000001631	25/02/2009	30810000002310006354	13/07/2007	95.948,16	80.891,58	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/07/2032	281	18	1083	160	178	21769	1
RH1130810000001632	25/02/2009	30810000002310006483	13/07/2007	77.531,20	37.397,82	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/12/2030	282	18	1083	160	167	21765	1
RH1130810000001633	25/02/2009	30810000002310854858	31/07/2007	130.000,00	121.215,53	100,00	3,742 FMES	EU1A		0,29 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	18	1111	283	15	34980	2
RH1130810000001634	25/02/2009	30810000002311060556	11/07/2007	60.000,00	58.206,15	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/07/2032	281	18	1093	161	137	21822	1
RH1130810000001635	25/02/2009	30810000002311081257	31/07/2007	143.419,76	140.301,92	100,00	3,742 FMES	EU1A		0,29 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	18	1111	283	13	34978	2
RH1130810000001636	25/02/2009	30810000002311208855	25/06/2007	183.305,66	170.044,27	100,00	4,75 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		30/06/2037	340	18	1970	156	55	11851	3
RH1130810000001637	25/02/2009	30810000002311270959	09/07/2007	159.000,00	72.695,54	100,00	4,102 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/07/2032	281	18	1365	88	192	12359	1
RH1130810000001638	25/02/2009	30810000002311620955	03/07/2007	70.000,00	67.636,85	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/07/2032	281	18	1113	160	195	6710	12
RH1130810000001639	25/02/2009	30810000002311778153	26/06/2007	150.000,00	145.374,01	100,00	5,25 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		30/06/2032	280	18	1091	185	18	12772	2
RH1130810000001640	25/02/2009	30810000002311778658	12/07/2007	120.000,00	115.167,03	100,00	5,85 FMES	EU1A		1,5 FSEM	FRCV		31/07/2027	221	18	1251	743	8	900	14
RH1130810000001641	25/02/2009	30810000002311821058	21/06/2007	86.000,00	83.327,25	100,00	6,043 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/06/2032	280	18	919	79	186	8509	3
RH1130810000001642	25/02/2009	30810000002312221257	24/06/2007	190.000,00	186.180,72	100,00	6,523 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/05/2037	342	18	953	85	182	6382	1
RH1130810000001643	25/02/2009	30810000002312350658	31/07/2007	148.000,00	141.732,89	100,00	4,052 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/07/2032	281	18	1111	283	1	34975	2
RH1130810000001644	25/02/2009	30810000002312647058	11/09/2007	110.660,00	107.040,95	100,00	6,723 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		30/08/2019	127	18	1093	161	112	21814	1
RH1130810000001645	25/02/2009	30810000002312786953	23/07/2007	225.000,00	218.437,91	100,00	4,102 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/07/2032	281	18	2014	88	77	6335	2
RH1130810000001646	25/02/2009	30810000002312787456	16/07/2007	75.000,00	72.761,42	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/07/2032	281	18	2251	1270	165	41570	9
RH1130810000001647	25/02/2009	30810000002312790557	13/09/2007	119.000,00	115.882,85	100,00	6,073 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		30/09/2032	283	18	1126	97	203	7602	1
RH1130810000001648	25/02/2009	30810000002312858160	11/09/2007	116.800,00	87.248,76	100,00	5,723 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		30/08/2037	343	18	1093	161	103	21811	1
RH1130810000001649	25/02/2009	30810000002313100550	12/07/2007	90.000,00	88.065,31	100,00	3,822 FMES	EU1A		0,27 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	18	2175	301	13	20935	2
RH1130810000001650	25/02/2009	30810000002314917259	19/07/2007	95.000,00	93.134,66	100,00	4,352 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	18	1205	78	78	5455	4
RH1130810000001651	25/02/2009	30810000002315180153	26/10/2007	72.000,00	62.610,36	100,00	5,744 FMES	EU1A		0,38 FSEM	FRCV		31/10/2015	80	18	2497	1509	174	60644	2
RH1130810000001652	25/02/2009	30810000002315511259	29/07/2007	213.000,00	208.302,26	100,00	4,76 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	18	1496	988	13	60644	1
RH1130810000001653	25/02/2009	30810000002315936658	31/07/2007	182.000,00	167.399,48	100,00	4,052 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/07/2032	281	18	2118	105	153	6943	1
RH1130810000001654	25/02/2009	30810000002316387758	09/08/2007	60.000,00	56.873,84	100,00	4,202 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/08/2023	174	18	1945	186	49	22304	2
RH1130810000001655	25/02/2009	30810000002316990658	31/08/2007	118.600,00	114.158,21	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/08/2037	342	18	1093	160	209	21779	2
RH1130810000001656	25/02/2009	30810000002317160857	09/08/2007	127.000,00	84.571,11	100,00	6,723 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		31/08/2037	342	18	1093	161	133	21821	1
RH1130810000001657	25/02/2009	30810000002317476856	31/07/2007	144.111,66	140.878,87	100,00	3,742 FMES	EU1A		0,29 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	18	1111	283	7	34977	2
RH1130810000001658	25/02/2009	30810000002317841854	26/06/2007	110.000,00	105.999,09	100,00	4,452 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		30/09/2027	223	18	3715	56	120	4656	5
RH1130810000001659	25/02/2009	30810000002318534456	26/07/2007	199.620,00	195.880,10	100,00	3,852 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		31/07/2037	341	18	1110	39	129	2373	1
RH1130810000001660	25/02/2009	30810000002319766857	07/09/2007	190.000,00	182.915,80	100,00	6,295 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		30/09/2027	223	18	1078	69	76	6418	1
RH1130810000001661	25/02/2009	30810000002322769058	17/09/2007	240.000,00	235.358,62	100,00	5,743 FMES	EU1A		0,35 FSEM	FRCV		30/09/2037	343	18	2507	1345	148	61880	1
RH1130810000001662	25/02/2009	30810000002324398369	30/08/2007	170.196,78	167.056,49	100,00	6,023 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		30/08/2037	343	18	1111	16	131	2356	5
RH1130810000001663	25/02/2009	30810000002326492854	22/10/2007	144.000,00	141.586,84	100,00	6,223 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		31/10/2037	344	18	1220	71	14	9193	1
RH1130810000001664	25/02/2009	30810000002326497754	12/09/2007	120.000,00	118.250,36	100,00	6,073 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		30/09/2032	283	18	2182	395	210	21586	2
RH1130810000001665	25/02/2009	30810000002327183158	19/10/2007	60.000,00	58.648,69	100,00	6,034 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/10/2022	184	18	1289	257	18	23763	2
RH1130810000001666	25/02/2009	30810000002327871958	16/11/2007	116.855,55	117.099,07	100,00	5,748 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/11/2032	285	18	1093	161	106	21812	3
RH1130810000001667	25/02/2009	30810000002327890857	22/10/2007	66.899,25	60.395,83	100,00	6,084 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		31/10/2017	104	18	1345	106	87	15056	2
RH1130810000001668	25/02/2009	30810000002328490855	19/10/2007	125.012,00	122.603,66	100,00	5,664 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/10/2037	344	18	1289	257	13	23760	2
RH1130810000001669	25/02/2009	30810000002329851159	26/10/2007	165.000,00	162.092,48	100,00	6,074 FMES	EU1A		0,49 FSEM	FRCV		31/10/2037	344	18	953	85	184	6383	1
RH1130810000001670	25/02/2009	30810000002329860057	24/10/2007	103.000,00	100.499,48	100,00	6,034 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/10/2032	284	18	1469	91	85	12558	1
RH1130810000001671	25/02/2009	30810000002330182252	31/10/2007	200.000,00	194.581,09	100,00	5,814 FMES	EU1A		0,43 FSEM	FRCV		31/10/2032	284	18	953	85	166	6384	1
RH1130810000001672	25/02/2009	30810000002330272252	03/10/2007	66.000,00	55.493,64	100,00	6,034 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/10/2032	284	18	1365	27	62	3942	2
RH1130810000001673	25/02/2009	30810000002330483650	09/11/2007	45.000,00	42.723,01	100,00	6,384 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		30/11/2022	185	18	1847	18	38	1002	1
RH1130810000001674	25/02/2009	30810000002330612256	15/10/2007	95.788,93	72.605,13	100,00	6,034 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		31/10/2022	184	18	1404	301	84	34340	2
RH1130810000001674																1403	300	194	34288	2
RH1130810000001674																1403	300	56	34229	2
RH1130810000001675	25/02/2009	30810000002330636958	22/11/2007	167.638,08	153.877,61	100,00	5,674 FMES	EU1A		0,29 FSEM	FRCV		31/10/2033	296	18	2716	262	43	2680	5
RH1130810000001676	25/02/2009	30810000002330782358	31/10/2007	125.000,00	120.424,75	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/09/2027	223	18	1093	161	198	21852	2
RH1130810000001677	25/02/2009	30810000002330778358	31/10/2007	110.000,00	108.085,23	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		31/10/2037	344	18	1093	161	202	21858	2
RH1130810000001678	25/02/2009	30810000002330784357	27/11/2007	72.000,00	70.652,26	100,00	5,748 FMES	EU1A		0,5 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	18	1093	161	193	21849	2
RH1130810000001679	25/02/2009	30810000002331526551	12/11/2007	200.000,00	195.880,10	100,00	5,736 FMES	EU1A		0,49 FSEM	FRCV		31/10/2037	344	18	1400	301	60	13521	2
RH1130810000001680	25/02/2009	30810000002331234060	27/12/2007	85.000,00	80.881,09	100,00	4,95 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/12/2022	198	18	2185	45	102	2950	2
RH1130810000001681	25/02/2009	30810000002331710358	13/11/2007	140.000,00	126.269,34	100,00	5,648 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		30/09/2032	283	18	2341	63	37	6573	1
RH1130810000001682	25/02/2009	30810000002332842558	30/10/2007	80.478,50	78.606,38	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/10/2032	284	18	1404	301	224	34418	2
RH1130810000001683	25/02/2009	30810000002332843063	30/10/2007	66.515,00	60.025,05	100,00	6,034 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		28/02/2028	226	18	1404	301	200	34404	2
RH1130810000001684	25/02/2009	30810000002332921759	13/12/2007	111.194,51	108.843,23	100,00	6,1 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		31/12/2032	286	18	1038	312	156	35305	3
RH1130810000001685	25/02/2009	30810000002332929458	19/11/2007	142.736,72	140.851,90	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		30/11/2032	285	18	1038	312	155	35304	3
RH1130810000001686	25/02/2009	30810000002333156053	19/11/2007	111.441,60	42.478,35	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		30/11/2032	285	18	1038	312	152	35301	3
RH1130810000001687	25/02/2009	30810000002333497852	31/12/2007	96.039,84	94.625,50	100,00	5,05 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		31/12/2037	346	18	1332	185	98	20542	1
RH1130810000001688	25/02/2009	30810000002333761753	21/11/2007	150.000,00	146.824,91	100,00	5,698 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		30/11/2032	285	18	1469	91	61	12554	1
RH1130810000001689	25/02/2009	30810000002333817456	12/11/2007	137.094,13	134.926,44	100,00	5,698 FMES	EU1A		0,65 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	18	2162	306	203	21154	2
RH1130810000001690	25/02/2009	30810000002334234760	19/11/2007	96.000,00	93.855,71	100,00	5,648 FMES	EU1A		0,7 FSEM	FRCV		30/11/2032	285	18	1315	185	63	35318	2
RH1130810000001691	25/02/2009	30810000002334358856	22/01/2008	136.425,00	134.812,71	100,00	4,052 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/01/2038	347	18	2168	45	109	2951	1
RH1130810000001692	25/02/2009	30810000002335023857	01/02/2008	148.500,00	147.644,95	100,00	5,763 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		28/02/2038	348	18	2168	45	121	2954	2
RH1130810000001693	25/02/2009	30810000002335279257	18/12/2007	125.000,00	122.995,87	100,00	4,75 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		30/09/2032	283	18	1404	301	100	34354	2
RH1130810000001693																1404	301	48	34328	2
RH1130810000001693																1403	300	198	34287	2
RH1130810000001694	25/02/2009	30810000002335279358	18/12/2007	132.000,00	128.852,58	100,00	4,75 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		30/09/2032	283	18	1404	301	86	34347	2
RH1130810000001694																1404	301	74	34341	2
RH1130810000001694																1403	300	214	34299	2
RH1130810000001695	25/02/2009	30810000002335648459	20/12/2007	135.000,00	133.073,48	100,00	4,84 FMES	EU1A		0,49 FSEM	FRCV		31/12/2032	286	18	1581	58	35	5071	1
RH1130810000001696	25/02/2009	30810000002335767658	11/02/2008	92.390,62	90.987,62	100,00	4,72 FMES	EU1A		0,37 FSEM	FRCV		30/11/2035	321	18	1402	90	170	5204	1
RH1130810000001697	25/02/2009	30810000002335922356	17/01/2008	153.000,00	150.650,58	100,00	3,952 FMES	EU1A		0,4 FSEM	FRCV		31/01/2029	227	12	1402	72	49	3259	2
RH1130810000001698	25/02/2009	30810000002336149755	01/02/2008	132.702,00	131.082,38	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,49 FSEM	FRCV		28/02/2038	348	18	1823	78	25	6848	1
RH1130810000001699	25/02/2009	30810000002336276554	28/01/2008	110.000,00	107.980,84	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/01/2033	287	18	3691	69	94	8015	1
RH1130810000001700	25/02/2009	30810000002338484459	29/02/2008	262.048,45	259.298,03	100,00	3,942 FMES	EU1A		0,49 FSEM	FRCV		31/12/2035	322	18	1726	13	147	1215	6
RH1130810000001701	25/02/2009	30810000002342413958	24/03/2008	42.000,00	40.500,14	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 FSEM	FRCV		31/03/2023	169	18	1079	571	68	40413	6
RH1130810000001702	25/02/2009	30810000002344448352	09/02/2008	50.000,00	49.175,47	100,00	4,352 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		25/02/2033	288	18	1110	107	69	18485	3
RH1130810000001702																1110	107	49	18485	1
RH1130810000001703	25/02/2009	30810000002345648158	14/04/2008	50.000,00	48.090,82	100,00	5,823 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		30/04/2020	134	18	1403	67	91	5120	1
RH1130810000001704	25/02/2009	30810000002346125655	26/02/2008	60.000,00	59.364,56	100,00	6,643 FMES	EU1A		1,25 FSEM	FRCV		28/02/2038	348	18	1078	44	141	3806	1
RH1130810000001705	25/02/2009	30810000002346360651	31/01/2008	72.000,00	70.051,39	100,00	4,352 FMES	EU1A		0,9 FSEM	FRCV		31/01/2023	227	18	1035	312	47	35275	1
RH1130810000001706	25/02/2009	30810000002346362853	30/04/2008	51.847,31	50.396,54	100,00	5,884 FMES	EU1A		0,6 FSEM	FRCV		31/10/2030	280	18	1260	61	1	3421	1
RH1130810000001707	25/02/2009	30810000002348679457	18/05/2008	99.280,85	98.177,31	100,00	5,893 FMES	EU1A		0,49 FSEM	FRCV		31/03/2038	313	18	1048	96	68	7876	4
RH1130810000001708	25/02/2009	30810000002349417853	22/02/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO ARREJUNA GAMIR · MADRID

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARTICIPADOS POR CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C. U.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	PART.	PERIODO LIQ.	PER. REVISIÓN	EURIBOR	MARGEN	TIPO APLICABLE	FECHA AMORT.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000001713	25/02/2009	3061000000235108685	01/04/2008	163.414,98	161.672,44	100,00	4,274	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	18	1597	1089	110 65337	2
RH1130810000001714	25/02/2009	3061000000235110885	07/04/2008	60.000,00	56.039,53	100,00	4,293	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	30/04/2023	170	18	1449	88	4 6901	1
RH1130810000001715	25/02/2009	3061000000235133425	11/03/2008	130.000,00	129.495,19	100,00	5,143	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	30/04/2038	349	18	1597	1089	106 65332	2
RH1130810000001716	25/02/2009	3061000000235208155	03/04/2008	62.000,00	61.502,29	100,00	4,274	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	18	1460	88	118 9563	1
RH1130810000001717	25/02/2009	3061000000235419805	05/06/2008	95.902,23	87.382,24	100,00	5,143	FMES	EU1A	0,33	FSEM	FRCV	30/06/2021	148	18	1903	25	36 1983	5
RH1130810000001718	25/02/2009	3061000000235434668	14/04/2008	90.000,00	89.046,32	100,00	4,274	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	18	2221	113	72 9505	1
RH1130810000001719	25/02/2009	3061000000235473679	05/06/2008	186.379,00	81.813,38	100,00	5,557	FMES	EU1A	0,33	FSEM	FRCV	30/06/2018	112	18	1758	303	169 19623	2
RH1130810000001719																1758	303	65 19602	2
RH1130810000001720	25/02/2009	3061000000235498765	08/05/2008	138.000,00	133.856,84	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	160 14216	1
RH1130810000001721	25/02/2009	3061000000235499169	05/05/2008	120.000,00	116.982,80	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	152 14211	1
RH1130810000001722	25/02/2009	3061000000235577657	05/05/2008	120.000,00	116.982,80	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	150 14210	1
RH1130810000001723	25/02/2009	3061000000235577756	05/05/2008	120.000,00	116.982,80	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	214 14242	1
RH1130810000001724	25/02/2009	3061000000235596852	17/04/2008	84.427,10	63.153,12	100,00	5,864	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/12/2020	142	18	1387	679	1 56108	1
RH1130810000001725	25/02/2009	3061000000235620352	08/05/2008	125.000,00	123.840,44	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	15601	139	210 14240	1
RH1130810000001726	25/02/2009	3061000000235621956	26/05/2008	74.793,82	64.445,70	100,00	5,734	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	30/04/2030	264	18	3700	232	62 2052	6
RH1130810000001727	25/02/2009	3061000000235621054	23/04/2008	136.000,00	134.701,68	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	18	1580	139	166 14213	1
RH1130810000001728	25/02/2009	3061000000235609351	08/05/2008	132.000,00	126.856,07	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	218 14244	1
RH1130810000001729	25/02/2009	3061000000235705563	08/05/2008	132.000,00	130.881,10	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	224 14247	1
RH1130810000001730	25/02/2009	3061000000235826945O	18/04/2008	125.050,00	100.421,02	100,00	3,942	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	30/04/2033	290	18	2221	113	54 9497	1
RH1130810000001730																2221	113	78 9511	1
RH1130810000001731	25/02/2009	3061000000235836358	05/05/2008	127.000,00	125.923,47	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	220 14245	1
RH1130810000001732	25/02/2009	3061000000235656451	29/04/2008	150.000,00	146.553,52	100,00	5,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	18	3217	39	159 2952	2
RH1130810000001733	25/02/2009	3061000000236156654	13/05/2008	75.000,00	74.156,20	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2018	111	18	990	84	109 8870	1
RH1130810000001734	25/02/2009	3061000000236162351	21/05/2008	118.079,38	114.680,72	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2023	171	18	1133	198	34 21575	2
RH1130810000001735	25/02/2009	3061000000236270854	21/05/2008	84.000,00	81.572,28	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2023	171	18	1133	198	48 21580	2
RH1130810000001736	25/02/2009	3061000000236316155	19/05/2008	103.000,00	102.116,57	100,00	5,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1120	97	155 7575	1
RH1130810000001737	25/02/2009	3061000000236374167	26/06/2008	112.000,00	111.176,83	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2038	352	18	1462	132	15 26589	2
RH1130810000001738	25/02/2009	3061000000236461469	28/05/2008	110.000,00	108.651,88	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2033	291	18	1324	47	89 6847	2
RH1130810000001739	25/02/2009	3061000000236745459	27/06/2008	84.000,00	83.240,71	100,00	5,738	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	2161	297	85 20772	2
RH1130810000001740	25/02/2009	3061000000236884455	15/07/2008	132.283,15	130.383,61	100,00	4,84	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	1840	78	152 8659	2
RH1130810000001741	25/02/2009	3061000000237004254	18/06/2008	79.903,78	78.567,23	100,00	6	FMES	EU1A	0,66	FSEM	FRCV	30/06/2028	232	18	778	116	59 16248	1
RH1130810000001742	25/02/2009	3061000000237381359	22/07/2008	150.000,00	147.844,55	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,66	FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	1758	303	161 19621	2
RH1130810000001742																1758	303	121 19611	2
RH1130810000001743	25/02/2009	3061000000237818151	31/07/2008	100.000,00	99.152,67	100,00	6,148	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/07/2033	293	18	2161	297	73 20759	2
RH1130810000001744	25/02/2009	3061000000238162252	19/08/2008	200.000,00	198.497,04	100,00	5	FMES	EU1A	0,66	FSEM	FRCV	31/08/2033	294	18	1519	85	109 12783	2
RH1130810000001744																1519	85	94 12779	2
RH1130810000001745	25/02/2009	3061000000238361516	05/09/2008	120.000,00	119.621,85	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	1868	134	201 11816	6
RH1130810000001746	25/02/2009	3061000000238407553	19/09/2008	100.000,00	99.130,10	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/09/2028	236	18	1329	134	7 20258	1
RH1130810000001747	25/02/2009	3061000000238538851	16/09/2008	66.842,95	66.690,84	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	1340	198	78 21476	7
RH1130810000001748	25/02/2009	3061000000238683050	30/09/2008	58.369,72	58.008,76	100,00	4,84	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	2215	306	66 21232	2
RH1130810000001749	25/02/2009	3061000000238963450	20/08/2008	70.000,00	67.164,13	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2018	90	18	953	95	180 8391	1
TOTALES	1.749 Préstamos			184.729.098,18 €		153.919.559,95 €													

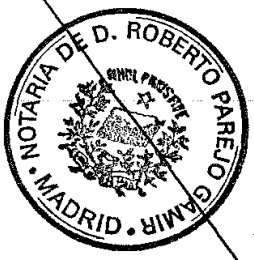
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793998

09/2008 441

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDES GIL

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS DE ESPECIALIDADES DE [illegible] QUE CEDEN ACTIVOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	PER. LIQ.	INTERÉS	MARGEN	TIPO	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	9	10	11	12	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000001	25/02/2009	30820000004184006450	10/06/2004	211.200,00	188.281,06	100,00	5,981 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	10/06/2029	243	18	1583	393	218 20408	9
RH1130820000000002	25/02/2009	30820000004186707350	17/06/2004	100.000,00	88.601,63	100,00	5,981 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	17/06/2029	231	18	1125	145	117 10633	2
RH1130820000000003	25/02/2009	30820000004202039353	22/06/2004	520.000,00	473.735,28	100,00	6,57 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	22/06/2034	303	18	830	525	148 34780	1
RH1130820000000003														830	525	148 34780	1
RH1130820000000003														830	525	150 34792	1
RH1130820000000004	25/02/2009	30820000004202654756	06/07/2004	99.000,00	91.247,21	100,00	6,134 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	06/07/2034	304	18	2178	302	133 21492	4
RH1130820000000005	25/02/2009	30820000004205386755	10/06/2004	96.000,00	88.168,14	100,00	5,701 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	10/06/2034	303	18	2328	410	113 17673	11
RH1130820000000006	25/02/2009	30820000004206674451	16/06/2004	70.000,00	62.484,04	100,00	5,951 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	16/06/2029	243	18	1694	23	64 1128	3
RH1130820000000007	25/02/2009	30820000004207392653	25/06/2004	96.000,00	80.451,20	100,00	5,701 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	25/06/2024	184	18	2160	96	199 6219	3
RH1130820000000008	25/02/2009	30820000004207804754	18/06/2004	67.395,73	61.606,36	100,00	5,701 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	18/06/2034	303	18	1201	172	21 14935	8
RH1130820000000009	25/02/2009	30820000004208509353	09/07/2004	50.000,00	45.753,60	100,00	5,884 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	09/07/2018	124	18	1452	82	92 209	1
RH1130820000000010	25/02/2009	30820000004209351452	15/06/2004	51.900,00	47.535,11	100,00	5,951 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	15/06/2034	303	18	1754	167	177 6600	6
RH1130820000000011	25/02/2009	30820000004209453256	24/06/2004	140.000,00	128.939,84	100,00	5,951 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	24/06/2034	303	18	1401	155	157 19215	2
RH1130820000000012	25/02/2009	30820000004210639658	28/06/2004	65.952,66	57.082,62	100,00	6,701 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	28/07/2028	209	15	1950	135	63 10486	3
RH1130820000000013	25/02/2009	30820000004210673958	18/06/2004	69.000,00	61.372,66	100,00	5,751 MENS	MHCA	0,3 ANUA	FRCV	18/06/2029	243	15	1506	988	50 40438	7
RH1130820000000014	25/02/2009	30820000004211513058	02/07/2004	59.100,00	54.515,01	100,00	6,134 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	02/07/2034	304	19	1564	348	64 35110	2
RH1130820000000015	25/02/2009	30820000004211897352	25/06/2004	83.500,00	76.844,65	100,00	5,951 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	25/06/2034	304	19	1787	798	194 26116	8
RH1130820000000016	25/02/2009	30820000004212759155	30/09/2004	76.000,00	70.247,61	100,00	6,294 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	30/09/2034	307	18	514	155	50 10035	3
RH1130820000000017	25/02/2009	30820000004212752852	05/07/2004	50.000,00	45.281,36	100,00	5,36 TRIM	EU1A	1 SEME	FRCV	05/07/2024	184	18	1609	636	37 45288	3
RH1130820000000018	25/02/2009	30820000004213169264	16/07/2004	90.000,00	72.650,53	100,00	6,134 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	16/07/2023	172	18	2139	577	44 37572	5
RH1130820000000019	25/02/2009	30820000004219310359	15/07/2004	72.000,00	59.307,30	100,00	6,134 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	15/07/2034	304	18	2459	195	223 1818	3
RH1130820000000020	25/02/2009	30820000004220958856	11/08/2004	65.676,50	58.979,58	100,00	6,308 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	11/08/2028	245	18	1683	23	12 2509	1
RH1130820000000021	25/02/2009	30820000004221513957	10/08/2004	80.000,00	53.864,61	100,00	6,361 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	10/08/2023	174	15	1550	158	153 1902	24
RH1130820000000021														1161	122	128 5191	2
RH1130820000000022	25/02/2009	30820000004222539257	27/10/2004	285.000,00	277.121,66	100,00	6,273 MENS	EU1A	0,95 ANUA	FRCV	27/10/2034	308	18	2525	590	10 3136	2
RH1130820000000023	25/02/2009	30820000004222522958	03/08/2004	95.500,00	80.819,63	100,00	6,308 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	03/08/2034	305	18	1564	348	109 35155	6
RH1130820000000024	25/02/2009	30820000004223623458	29/08/2004	80.418,00	72.232,47	100,00	6,684 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	29/08/2029	245	18	1386	95	1 7236	2
RH1130820000000025	25/02/2009	30820000004223248659	30/08/2004	58.200,00	53.779,14	100,00	6,308 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	30/08/2034	306	18	1760	383	213 21300	1
RH1130820000000026	25/02/2009	30820000004223502253	28/09/2004	109.858,16	97.916,64	100,00	6,544 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	28/09/2029	247	18	802	104	154 4415	5
RH1130820000000027	25/02/2009	30820000004233739260	07/09/2004	68.000,00	60.995,94	100,00	6,544 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	07/09/2029	246	15	2879	1144	119 7913	11
RH1130820000000028	25/02/2009	30820000004234182857	27/08/2004	72.000,00	61.137,11	100,00	6,308 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	27/08/2024	186	15	1701	422	62 24917	6
RH1130820000000029	25/02/2009	30820000004234601659	17/09/2004	74.000,00	66.621,54	100,00	6,644 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	17/09/2029	246	18	104	104	146 6339	1
RH1130820000000030	25/02/2009	30820000004235523254	09/08/2004	70.000,00	64.669,43	100,00	6,644 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	09/12/2033	287	15	675	126	123 8063	9
RH1130820000000031	25/02/2009	30820000004239641956	15/10/2004	76.500,00	72.840,33	100,00	6,775 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	15/10/2034	307	18	1733	236	140 24294	1
RH1130820000000032	25/02/2009	30820000004241046152	15/09/2004	75.000,00	69.651,74	100,00	6,544 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	15/09/2034	306	18	2038	336	33 5535	8
RH1130820000000033	25/02/2009	30820000004241663655	16/09/2004	76.975,00	70.376,63	100,00	6,294 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	16/09/2029	246	18	1997	689	3 40222	1
RH1130820000000034	25/02/2009	30820000004241694155	22/09/2004	74.640,00	69.071,50	100,00	6,544 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	22/09/2034	306	18	1129	269	213 4518	3
RH1130820000000035	25/02/2009	30820000004242650051	22/10/2004	72.000,00	61.613,94	100,00	6,525 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	22/10/2024	187	18	428	38	63 3287	5
RH1130820000000036	25/02/2009	30820000004243458360	30/09/2004	145.000,00	137.018,84	100,00	6,644 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	30/09/2034	307	18	2011	519	188 65759	1
RH1130820000000037	25/02/2009	30820000004250747955	30/09/2004	93.100,00	79.145,79	100,00	6,644 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	30/09/2031	295	18	3422	297	31 22461	6
RH1130820000000038	25/02/2009	30820000004252761257	08/10/2004	110.000,00	101.586,36	100,00	6,775 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	08/10/2034	307	15	3561	415	71 25631	7
RH1130820000000039	25/02/2009	30820000004258513953	09/11/2004	100.000,00	90.374,66	100,00	6,838 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	09/11/2029	248	18	1265	70	129 3536	3
RH1130820000000040	25/02/2009	30820000004258551853	12/11/2004	140.650,00	126.703,22	100,00	6,838 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	12/11/2029	248	15	996	79	60 4686	1
RH1130820000000041	25/02/2009	30820000004259215357	05/11/2004	83.000,00	75.042,49	100,00	6,838 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	05/11/2029	248	15	1535	264	58 16889	1
RH1130820000000042	25/02/2009	30820000004259706158	09/11/2004	123.275,00	66.164,80	100,00	5,884 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	09/11/2029	248	15	381	6	1 769	1
RH1130820000000043	25/02/2009	30820000004261710158	03/11/2004	180.000,00	167.318,20	100,00	6,838 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	03/11/2034	308	19	3327	680	68 37035	3
RH1130820000000044	25/02/2009	30820000004261814257	18/11/2004	53.120,00	47.690,48	100,00	6,588 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	18/11/2029	248	18	1562	236	125 4280	10
RH1130820000000045	25/02/2009	30820000004262104351	15/11/2004	125.000,00	118.480,21	100,00	6,838 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	15/11/2039	368	18	1066	412	126 27812	2
RH1130820000000046	25/02/2009	30820000004263408650	19/11/2004	140.000,00	130.368,42	100,00	6,838 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	19/11/2034	308	18	1648	377	52 63258	3
RH1130820000000047	25/02/2009	30820000004271108153	26/11/2004	87.000,00	75.014,12	100,00	6,838 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	26/11/2024	189	18	154	13	145 1757	2
RH1130820000000048	25/02/2009	30820000004272122252	28/02/2005	160.000,00	155.032,72	100,00	5,643 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	28/02/2030	348	18	1686	197	174 16984	2
RH1130820000000049	25/02/2009	30820000004273455265	09/12/2004	177.600,00	165.257,38	100,00	6,631 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	09/12/2034	309	18	1043	132	43 12852	2
RH1130820000000050	25/02/2009	30820000004275566069	14/12/2004	170.000,00	167.031,40	100,00	5,998 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	14/12/2034	309	18	3153	2235	96 103182	2
RH1130820000000050														3183	2235	96 103182	2
RH1130820000000051	25/02/2009	30820000004276638957	15/12/2004	60.000,00	55.065,20	100,00	6,631 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	15/12/2031	273	18	1240	849	158 67721	1
RH1130820000000052	25/02/2009	30820000004285364055	17/12/2004	55.000,00	47.402,76	100,00	6,631 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	17/12/2024	189	19	1723	991	80 66808	2
RH1130820000000053	26/02/2009	30820000004287564050	28/12/2004	102.000,00	90.175,12	100,00	6,631 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	28/12/2034	310	19	1603	355	61 35570	1
RH1130820000000054	25/02/2009	30820000004287629051	23/12/2004	73.000,00	67.855,72	100,00	6,631 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	23/12/2034	309	18	1561	101	140 7049	2
RH1130820000000055	25/02/2009	30820000004289362056	31/01/2005	54.000,00	48.997,36	100,00	6,691 FMES	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	31/01/2030	251	18	538	120	178 7597	6
RH1130820000000056	25/02/2009	30820000004294518467	28/01/2005	180.000,00	155.333,06	100,00	5,36 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	28/01/2025	191	18	949	949	78 67521	1
RH1130820000000056														634	91	34 4205	2
RH1130820000000057	25/02/2009	30820000004295578169	19/01/2005	94.000,00	87.617,95	100,00	6,641 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	19/01/2035	310	18	1882	611	53 30153	11
RH1130820000000058	25/02/2009	30820000004295870659	04/02/2005	99.200,00	90.154,46	100,00	6,584 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	04/02/2030	251	18	2537	464	150 24771	3
RH1130820000000059	25/02/2009	30820000004297778351	20/01/2005	60.000,00	50.720,11	100,00	6,641 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	20/01/2023	166	18	364	5	152 583	3
RH1130820000000060	25/02/2009	30820000004299820860	22/04/2005	150.000,00	146.991,04	100,00	6,525 MENS	MHCA	0,25 SEME	FRCV	22/04/2035	313	18	1648	449	21 30678	2
RH1130820000000061	25/02/2009	30820000004300768454	31/01/2005	97.500,00	88.914,33	100,00	6,641 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	21/01/2030	250	18	746	214	107 13484	3
RH1130820000000062	25/02/2009	30820000004301311454	31/01/2005	82.000,00	74.678,15	100,00	6,641 FMES	MHCA	0,5 SEME	FRCV	31/01/2030	251	15	1690	816	74 41201	8
RH1130820000000063	25/02/2009	30820000004301795359	24/02/2005	62.000,00	56.393,97	100,00	6,584 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	24/02/2030	251	18	657	376	1 12657	6
RH1130820000000064	25/02/2009	30820000004302161659	10/02/2005	54.000,00	43.003,22	100,00	6,334 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	10/02/2020	131	18	481	42	125 4107	1
RH1130820000000065	25/02/2009	30820000004302227669	25/02/2005	60.000,00	52.450,61	100,00	6,334 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	25/02/2020	132	18	534	119	135 11625	3
RH1130820000000066	25/02/2009	30820000004307857751	24/02/2005	292.000,00	271.475,77	100,00	4,462 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	24/02/2035	311	18	2233	292	194 20415	2
RH1130820000000066														1925	209	192 17079	3
RH1130820000000067	25/02/2009	30820000004307564053	11/02/2005	78.000,00	72.868,03	100,00	6,584 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	11/02/2035	311	18	1343	1343	60 19912	4
RH1130820000000068	25/02/2009	30820000004306128356	17/02/2005	80.000,00	74.776,01	100,00	6,584 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	17/02/2035	311	18	66	10	117 1341	3
RH1130820000000069	25/02/2009	30820000004306817154	18/02/2005	85.000,00	79.344,62	100,00	6,584 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	18/02/2035	311	19	1960	406	78 22811	2
RH1130820000000070	25/02/2009	30820000004310266053	03/03/2005	115.000,00	107.576,44	100,00	6,125 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	03/03/2035	312	18	1604	171	182 10448	2
RH1130820000000071	25/02/2009	30820000004311005453	03/03/2005	83.807,87	58.144,69	120,00	6,125 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	03/03/2030	252	15	1628	329	223 10837	9
RH1130820000000072	25/02/2009	30820000004311492858	23/03/2005	60.000,00	52.462,25	100,00	6,125 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	23/03/2025	192	15	251	123	23 11083	3
RH1130820000000073	25/02/2009	30820000004313380693	10/03/2005	78.784,76	71.932,43	100,00	6,644 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	10/03/2030	252	18	952	31	97 3667	2
RH1130820000000074	25/02/2009	30820000004313407258	01/03/2005	72.000,00	53.135,62	100,00	5,298 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	01/03/2017	96	18	638	8	102 817	1
RH1130820000000075	25/02/2009	30820000004313846758	05/04/2005	65.310,00	62.364,19	100,00	6,138 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	04/04/2033	283	19	692	30	123 2714	3
RH1130820000000076	25/02/2009	30820000004313696659	10/03/2005	69.200,00	60.253,97	100,00	6,125 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	10/03/2025	192	15	2714	625	3 8326	2
RH1130820000000077	25/02/2009	30820000004317108757	12/04/2005	65.000,00	62.469,84	100,00	6,139 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	12/04/2025	193	18	607	94	1 7293	3
RH1130820000000078	25/02/2009	30820000004317290055	04/03/2005	120.000,00	97.259,35	100,00	6,125 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	04/03/2030	132	18	1502	156	13 15826	3
RH1130820000000079	25/02/2009	30820000004319613955	26/04/2005	156.385,48	138.400,95	100,00	6,139 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	26/01/2026	203	18	672	73	77 7585	3
RH1130820000000080	25/02/2009	30820000004319624955	11/04/2005	95.000,00	89.103,16	100,00	6,139 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	11/04/2035	313	19	1191	36	225 3574	3
RH1130820000000081	25/02/2009	30820000004320279858	30/03/2005	78.311,42	71.450,28	100,00	6,125 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	30/03/2030	253	18	2450	386	217 4628	10
RH1130820000000082	25/02/2009	30820000004320927355	08/04/2005	163.000,00	151.626,24	100,00	5,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	08/04/2035	313	18	942	343	5 23088	2
RH1130820000000082														1116	413	207 30540	4
RH1130820000000083	25/02/2009	30820000004320963858	21/04/2005	147.745,96	47.600,02	100,00	6,139 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	21/04/2035	313	18	1411	68	47 4337	8
RH1130820000000083														1659	62	141 4481	8
RH1130820000000084	25/02/2009	30820000004322633152	22/03/2005	74.944,00	70.262,46	100,00	6,125 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	22/03/2035	312	18	594	50	7 4135	2
RH1130820000000085	25/02/2009	30820000004322634365	29/09/2005	110.000,00	97.934,76	100,00	6,393 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	29/09/2025	199	15	1778	301	245 33741	1
RH1130820000000086	26/02/2009	30820000004324353692	24/03/2005	104.000,00	97.332,82	100,00	6,125 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	24/03/2035	312	15	1835	197	109 14997	1
RH1130820000000087	25/02/2009	30820000004324414152	30/03/2005	58.900,00	53.334,86	100,00	6,125 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	30/03/2035	313	15	1648	18	186 1545	5
RH1130820000000088	25/02/2009	30820000004328787159	06/05/2005	61.300,00	57.576,81	100,00	5,987 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	06/05/2035	314	15	1977	36	153 3577	1
RH1130820000000089	25/02/2009	30820000004326585055	14/04/2005	170.000,00	169.422,80	100,00	6,139 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	14/04/2035	313	18	1914	100	154 7538	4
RH1130820000000090	25/02/2009	30820000004326844069	13/04/2005	60.000,00	52.587,20	100,00	6,525 TRIM	MHCA	0,25 SEME	FRCV	13/04/2025	193	18	1214	229	39 15218	2
RH1130820000000091	25/02/2009	30820000004328161895	08/04/2005	55.000,00	48.160,02	100,00	6,139 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	08/04/2025	193	18	1594	202	224 11926	5
RH1130820000000092	25/02/2009	30820000004329941231	23/03/2005	120.000,00	115.444,25	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	23/03/2032	278	18	1219	25	115 2254	1
RH1130820000000093	25/02/2009	30820000004330713258	12/05/2005	84.000,00	78.898,28	100,00	5,987 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	12/05/2035	314	18	2117	83	93 7657	3
RH1130820000000094	25/02/2009	30820000004332811955	26/04/2005	107.752,43	99.011,82	100,00	6,775 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	29/04/2030	254	18	1163	686	185 49699	3
RH1130820000000095	26/02/2009	30820000004332673856	27/04/2005	88.877,97	83.333,73	100,00	6,138 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	27/04/2035	314	18	1959	141	204 4320	5
RH1130820000000096	25/02/2009	30820000004333041558	22/04/2005	108.000,00	101.298,11	100,00	6,138 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	22/04/2035	313	18	3651	123	125 9982	2
RH1130820000000097	25/02/2009	30820000004333582353	15/07/2005	100.648,00	94.698,14	100,00	5,841 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	15/07/2034	304	18	583	4	168 265	3
RH1130820000000098	25/02/2009	30820000004336012952	17/05/2005	200.696,76	175.994,06	100,00	5,69 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	17/10/2029	247	18	1065	227	81 17215	1
RH1130820000000099	25/02/2009	30820000004336413457	28/04/2005	180.000,00	167.549,90	100,00	5,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	28/04/2035	314	18	2402	184	14 3312	2
RH1130820000000099														1742	121	182 6394	5
RH1130820000000100	25/02/2009	30820000004336561661	05/05/2005	83.600,00	78.385,56	100,00	6,838 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	05/05/2029	134	15	451	58	204 6053	4
RH1130820000000101	25/02/2009	30820000004336558060	09/05/2005	71.747,94	65.853,27	100,00	5,851 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	09/05/2030	255	15	433	5	80 966	4
RH1130820000000102	25/02/2009	30820000004337219259	28/04/2005	155.000,00	133.797,54	100,00	6,139 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	28/04/2023	170	18	2034	161	158 4709	6
RH1130820000000103	25/02/2009	30820000004337822957	04/05/2005	84.100,00	78.992,04	100,00	5,987 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	04/05/2035	314	16	1339	845	46 37457	3
RH1130820000000104	25/02/2009	30820000004338322359	05/05/2005	98.000,00	91.975,22	100,00	5,987 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	05/05/2035	314	18	1264	168	49 17949	3
RH1130820000000105	25/02/2009	30820000004338474051	28/04/2005	120.000,00	109.765,04	100,00	6,139 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	28/04/2030	254	18	849	155	47 9388	2
RH1130820000000106	26/02/2009	30820000004339431654	09/05/2005	60.000,00	54.938,10	100,00	5,987 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	09/05/2030	254	18	963	386	170 12774	6
RH1130820000000107	25/02/2009	30820000004341910653	17/05/2005	93.000,00	87.361,64	100,00	5,987 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	17/05/2035	314	18	1919	268	224 16265	4
RH1130820000000108	25/02/2009	30820000004342044452	06/05/2005	120.000,00	112.704,34	100,00	5,838 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	06/05/2035	314	18	1342	352	59 24600	3
RH1130820000000109	25/02/2009	30820000004342137553	18/05/2005	85.833,38	78.524,24	100,00	5,987 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	19/05/2030	254	18	423	39	159 4830	4
RH1130820000000110	25/02/2009	30820000004344279858	19/05/2005	102.200,00	95.847,54	100,00	5,987 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	19/05/2035	314	15	2376	738	198 25130	8
RH1130820000000111	25/02/2009	30820000004344314457	03/06/2005	59.881,58	55.063,69	100,00	6,631 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	03/06/2030	265	18	1751	199	21 12548	2
RH1130820000000112	25/02/2009	30820000004345114868	02/06/2005	67.000,00	46.230,06	100,00	5,67 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	02/06/2020	135	15	1993	439	4 42253	2
RH1130820000000113	26/02/2009	30820000004345158669	26/04/2005	86.000,00	80.370,75	100,00	5,139 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	26/04/2030	254	18	853	42	122 2111	5
RH1130820000000114	26/02/2009	30820000004346420656	01/06/2005	100.000,00	94.247,25	100,00	6,631 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	01/06/2035	315	18	1963	993	150 6853	7
RH1130820000000115	25/02/2009	30820000004347282853	29/07/2005	299.000,00	280.183,89	100,00	5,744 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/07/2030	257	18	2288	68	151 4758	1
RH1130820000000116	25/02/2009	30820000004347306159	06/06/2005	70.000,00	64.375,14	100,00	5,851 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	06/06/2030	255	18	2089	68	134 6797	1
RH1130820000000117	25/02/2009	30820000004347585253	25/05/2005	50.000,00	44.063,25	100,00	5,987 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	25/05/2035	195	18	1478	251	80 14741	3
RH1130820000000118	25/02/2009	30820000004347623656	01/06/2005	60.000,00	52.592,98	100,00	5,451 MENS	MHCA	0 ANUA	FRCV	01/06/2026	196	18	1822	155	206 16393	1

1/36

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IÑO ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000119	25/02/2009	30820000004346564564	18/06/2005	120.000,00	97.748,16	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		18/05/2018	110	18	186	186	97 10617	1	
RH1130820000000120	25/02/2009	30820000004349148959	07/06/2005	82.950,00	76.323,17	100,00	5,631 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		07/06/2030	255	18	231	71	49 9351	1	
RH1130820000000121	25/02/2009	30820000004349284954	03/06/2005	100.000,00	91.994,70	100,00	5,631 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		10/06/2030	255	18	1389	195	72 15726	4	
RH1130820000000122	25/02/2009	30820000004348935558	02/06/2005	70.000,00	65.583,13	100,00	5,451 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		02/06/2035	316	18	1780	107	169 3811	5	
RH1130820000000123	25/02/2009	30820000004350986654	01/07/2005	63.900,78	44.468,47	100,00	5,841 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		01/07/2020	136	18	2488	634	118 46270	3	
RH1130820000000124	25/02/2009	30820000004350535458	21/09/2005	60.000,00	47.067,72	100,00	6,044 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		21/09/2022	162	18	1606	194	139 19530	1	
RH1130820000000125	25/02/2009	30820000004351392958	15/09/2005	65.852,61	60.038,21	100,00	5,87 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		16/06/2030	255	18	837	33	56 565	13	
RH1130820000000126	25/02/2009	30820000004352001459	05/08/2005	100.000,00	89.961,58	100,00	5,851 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		08/08/2030	255	18	912	201	80 25688	2	
RH1130820000000127	25/02/2009	30820000004353603055	09/08/2005	100.000,00	88.304,67	100,00	5,831 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		09/08/2025	195	18	3218	1783	90 7921	6	
RH1130820000000128	25/02/2009	30820000004353615752	23/08/2005	111.000,00	102.161,62	100,00	5,831 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		23/08/2030	255	18	1207	286	112 16186	4	
RH1130820000000129	25/02/2009	30820000004355683757	27/06/2005	77.000,00	72.635,81	100,00	5,831 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		27/06/2035	316	18	1454	9	17 371	4	
RH1130820000000130	25/02/2009	30820000004357329856	23/06/2005	66.000,00	60.644,14	100,00	5,691 MENS MHCA			0,25 SEME	FRCV		23/06/2030	255	18	427	13	69 1463	2	
RH1130820000000131	25/02/2009	30820000004357612359	12/08/2005	66.000,00	62.223,88	100,00	4,452 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		12/08/2035	317	18	534	110	145 11631	2	
RH1130820000000132	25/02/2009	30820000004358437766	17/06/2005	135.000,00	119.268,31	100,00	5,851 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		17/06/2025	195	18	1886	376	61 29505	1	
RH1130820000000133	25/02/2009	30820000004359335751	29/08/2005	90.000,00	82.696,72	100,00	5,851 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		29/08/2030	256	18	1714	735	72 47001	4	
RH1130820000000134	25/02/2009	30820000004360368157	23/06/2005	74.100,00	69.666,58	100,00	5,651 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		23/06/2035	316	18	433	92	205 8553	2	
RH1130820000000135	25/02/2009	30820000004360823254	31/08/2005	95.725,25	90.665,50	100,00	6,308 FMES MHCA			0,5 ANUA	FRCV		31/08/2035	316	18	1533	575	86 33712	7	
RH1130820000000136	25/02/2009	30820000004360542155	01/08/2005	71.637,19	66.353,01	100,00	6,308 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		01/08/2030	257	18	2319	627	13 48542	2	
RH1130820000000137	25/02/2009	30820000004361566915	01/07/2005	75.500,00	61.721,45	100,00	6,134 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		01/07/2020	136	18	1752	460	135 47867	4	
RH1130820000000138	25/02/2009	30820000004361565153	30/06/2005	180.000,00	168.433,03	100,00	5,67 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		30/06/2035	316	18	847	244	105 7488	4	
RH1130820000000139	25/02/2009	30820000004362148456	13/07/2005	174.000,00	168.848,00	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		13/10/2034	307	18	451	451	245 14687	2	
RH1130820000000140	25/02/2009	30820000004364148555	30/06/2005	62.000,00	54.820,56	100,00	5,851 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		30/06/2025	196	18	726	240	111 28040	12	
RH1130820000000141	25/02/2009	30820000004364441750	07/07/2005	50.850,00	46.737,11	100,00	6,894 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/07/2030	256	18	1456	456	158 1308	4	
RH1130820000000142	25/02/2009	30820000004364649655	16/07/2005	61.900,00	55.826,20	100,00	6,634 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		16/07/2030	256	18	1242	137	187 10637/401	4	
RH1130820000000143	25/02/2009	30820000004365717651	29/07/2005	200.000,00	188.053,57	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		29/07/2035	317	18	3055	271	90 21902	2	
RH1130820000000144	25/02/2009	30820000004366506351	06/07/2005	60.000,00	52.762,85	100,00	5,694 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		06/07/2025	196	18	821	428	59 32120	2	
RH1130820000000145	25/02/2009	30820000004367502657	21/06/2005	137.000,00	126.368,91	100,00	6,294 MENS MHCA			0,25 ANUA	FRCV		21/06/2030	258	18	1249	581	148 32715	1	
RH1130820000000146	25/02/2009	30820000004368194055	20/07/2005	54.000,00	46.662,77	100,00	5,894 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		20/07/2022	160	18	1532	90	206 8146	3	
RH1130820000000147	25/02/2009	30820000004368274355	21/07/2005	65.000,00	57.054,47	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		21/07/2023	196	18	446	150	187 8022	5	
RH1130820000000148	25/02/2009	30820000004368406250	15/07/2005	60.000,00	52.820,85	100,00	6,634 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		15/07/2026	196	18	2487	720	25 50741	5	
RH1130820000000149	25/02/2009	30820000004368512467	27/07/2005	60.000,00	55.289,91	100,00	6,134 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		27/07/2030	257	18	1348	500	89 28834	4	
RH1130820000000150	25/02/2009	30820000004369117059	10/08/2005	239.067,00	219.193,36	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/08/2030	257	18	432	40	104 4324	3	
RH1130820000000151	25/02/2009	30820000004370153354	12/07/2005	60.000,00	45.215,01	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		12/07/2017	100	18	1530	69	215 8042	2	
RH1130820000000152	25/02/2009	30820000004370724959	20/05/2005	430.000,00	388.515,76	100,00	5,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		20/05/2035	314	18	1532	90	222 8154	2	
RH1130820000000153	25/02/2009	30820000004370933257	29/07/2005	140.000,00	132.182,72	100,00	6,134 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		29/07/2035	317	18	2463	192	137 11925	1	
RH1130820000000154	25/02/2009	30820000004371750658	20/07/2005	81.600,00	73.964,35	100,00	6,134 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		20/12/2027	225	18	86	4	5 4494	4	
RH1130820000000155	25/02/2009	30820000004372428559	11/08/2005	85.000,00	80.178,18	100,00	6,158 MENS MHCA			0,35 ANUA	FRCV		11/08/2035	317	18	863	17	68 1589	3	
RH1130820000000156	25/02/2009	30820000004374887451	08/08/2005	84.000,00	79.530,03	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		08/08/2035	316	18	1509	133	39 9805	3	
RH1130820000000157	25/02/2009	30820000004375460557	21/07/2005	65.000,00	57.224,41	100,00	5,694 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		21/07/2025	196	18	272	10	217 1608	2	
RH1130820000000158	25/02/2009	30820000004375916520	27/07/2005	81.000,00	71.527,06	100,00	6,341 MENS MHCA			0 SEME	FRCV		27/07/2025	197	18	2467	720	38 50748	1	
RH1130820000000159	25/02/2009	30820000004376602357	27/07/2005	99.200,00	93.027,19	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/07/2035	317	18	290	75	146 7925	4	
RH1130820000000160	25/02/2009	30820000004378795052	02/08/2005	61.000,00	56.404,83	100,00	6,308 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		02/08/2035	317	18	1195	21	156 2106	4	
RH1130820000000161	25/02/2009	30820000004378924852	05/08/2005	72.500,00	64.198,26	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/09/2026	198	18	18	190	82 16537	1	
RH1130820000000162	25/02/2009	30820000004377247954	02/08/2005	66.000,00	53.772,17	100,00	6,644 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		02/09/2025	198	18	324	98	173 10837	1	
RH1130820000000163	25/02/2009	30820000004378737953	14/10/2005	360.000,00	340.723,58	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/10/2035	319	18	752	270	130 23452	5	
RH1130820000000164	25/02/2009	30820000004378776059	02/08/2005	78.000,00	72.074,95	100,00	6,584 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		02/08/2030	257	18	1075	185	84 16902	3	
RH1130820000000165	25/02/2009	30820000004378847654	24/08/2005	84.000,00	59.138,46	100,00	6,584 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		24/08/2030	257	18	2469	326	183 25329	4	
RH1130820000000166	25/02/2009	30820000004379045451	23/09/2005	55.000,00	52.534,68	100,00	6,334 MENS MHCA			0,25 SEME	FRCV		23/08/2025	197	18	2621	542	183 43797	3	
RH1130820000000167	25/02/2009	30820000004380874853	09/08/2005	68.000,00	45.731,77	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		09/08/2024	186	18	222	15	12 1568	5	
RH1130820000000168	25/02/2009	30820000004381851967	12/08/2005	156.000,00	148.986,70	100,00	6,084 MENS MHCA			0 SEME	FRCV		12/08/2035	317	18	2224	3	148 431	4	
RH1130820000000169	25/02/2009	30820000004383342153	24/08/2005	83.000,00	78.557,00	100,00	6,305 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		24/08/2030	257	18	1077	36	62 3934	4	
RH1130820000000170	25/02/2009	30820000004383443753	12/08/2005	85.000,00	49.144,01	100,00	6,305 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		12/08/2020	257	18	743	433	174 3303	10	
RH1130820000000171	25/02/2009	30820000004384612252	31/08/2005	60.000,00	53.383,70	100,00	6,206 FMES MHCA			0,4 ANUA	FRCV		31/08/2025	196	18	2410	275	115 18645	5	
RH1130820000000172	25/02/2009	30820000004386070562	08/09/2005	60.000,00	55.381,18	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		08/09/2030	258	18	803	486	103 39824	5	
RH1130820000000173	25/02/2009	30820000004386916563	26/08/2005	62.000,00	59.585,14	100,00	6,308 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		26/08/2030	256	18	138	139	4934	5	
RH1130820000000174	25/02/2009	30820000004387071056	20/10/2005	64.000,00	53.261,43	100,00	6,275 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		20/10/2020	139	18	184	7	195 1135	2	
RH1130820000000175	25/02/2009	30820000004387104456	08/09/2005	51.100,00	47.220,63	100,00	6,644 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		08/09/2030	258	18	1036	404	82 4183	1	
RH1130820000000176	25/02/2009	30820000004392519788	08/09/2005	102.000,00	95.883,86	100,00	6,644 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		08/09/2035	318	18	541	65	179 5780	2	
RH1130820000000177	25/02/2009	30820000004394397758	14/09/2005	80.000,00	73.841,73	100,00	6,294 MENS MHCA			0,25 ANUA	FRCV		14/09/2030	258	18	1686	319	21 0685	6	
RH1130820000000178	25/02/2009	30820000004395112058	16/11/2005	60.000,00	53.455,38	100,00	6,134 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		16/11/2025	200	18	1061	720	119 16073	3	
RH1130820000000179	25/02/2009	30820000004395550054	22/09/2005	95.000,00	90.894,23	100,00	6,294 MENS MHCA			0,25 ANUA	FRCV		22/09/2035	318	18	994	45	49 8050	1	
RH1130820000000180	25/02/2009	30820000004396207656	14/09/2005	76.873,00	69.570,66	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/09/2027	222	18	2202	576	117 13677	1	
RH1130820000000181	25/02/2009	30820000004396344154	08/09/2005	67.000,00	59.919,26	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		08/09/2026	210	18	2366	356	154 25268	4	
RH1130820000000182	25/02/2009	30820000004397183957	29/09/2005	65.000,00	57.788,26	100,00	6,644 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		29/09/2025	199	18	832	138	84 11751	1	
RH1130820000000183	25/02/2009	30820000004397481957	20/09/2005	52.500,00	43.785,10	100,00	6,644 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		20/09/2020	139	18	2202	576	117 13677	1	
RH1130820000000184	25/02/2009	30820000004397546159	30/09/2005	153.000,00	144.343,88	100,00	6,644 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		30/09/2035	319	18	1097	367	24 29978	3	
RH1130820000000185	25/02/2009	30820000004397926655	03/10/2005	65.000,00	61.601,76	100,00	6,525 MENS MHCA			0,25 SEME	FRCV		03/10/2035	319	18	1781	743	27 15123	12	
RH1130820000000186	25/02/2009	30820000004398755760	30/09/2005	276.000,00	254.153,72	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/09/2030	258	18	806	49	90 4070	1	
RH1130820000000187	25/02/2009	30820000004398629786	21/09/2005	360.000,00	343.071,86	100,00	6,293 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		21/09/2035	319	18	177	98	178 13096	2	
RH1130820000000188	25/02/2009	30820000004396104654	30/09/2005	272.000,00	266.210,78	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/09/2035	319	18	2121	187	200 19458	1	
RH1130820000000189	25/02/2009	30820000004398462253	04/10/2005	140.000,00	43.959,27	100,00	6,275 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		04/08/2023	173	18	1181	163	73 11721	1	
RH1130820000000190	25/02/2009	30820000004399850652	21/10/2005	73.549,78	67.686,18	100,00	6,275 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		05/11/2029	248	18	1056	646	138 39723	1	
RH1130820000000191	25/02/2009	30820000004400087767	11/10/2005	146.700,00	43.181,56	100,00	6,275 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		11/10/2025	199	18	141	55	84 7968	7	
RH1130820000000192	25/02/2009	30820000004400617157	07/11/2005	216.000,00	200.488,33	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/11/2030	260	18	1056	646	139 39724	8	
RH1130820000000193	25/02/2009	30820000004401046253	29/09/2005	77.500,00	73.351,89	100,00	6,294 MENS MHCA			0,25 ANUA	FRCV		29/09/2035	319	18	2447	293	12 6381	4	
RH1130820000000194	25/02/2009	30820000004401356855	05/10/2005	98.000,00	87.066,00	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/10/2025	199	18	1571	482	199 15419	6	
RH1130820000000195	25/02/2009	30820000004401959261	11/03/2006	60.000,00	48.578,70	100,00	6,248 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		11/03/2016	84	18	1760	489	169 11772	8	
RH1130820000000196	25/02/2009	30820000004403354461	04/10/2005	89.100,00	85.233,09	100,00	6,275 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		02/02/2035	311	18	2078	32	152 2811	4	
RH1130820000000197	25/02/2009	30820000004403583257	30/09/2005	150.000,00	141.964,41	100,00	6,644 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		30/09/2035	319	18	632	632	117 39551	4	
RH1130820000000198	25/02/2009	30820000004403587751	09/10/2005	91.400,00	86.634,72	100,00	6,776 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		09/10/2035	319	18	668	114	121 8469	1	
RH1130820000000199	25/02/2009	30820000004404408187	04/10/2005	64.000,00	46.103,28	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		04/10/2028	199	18	845	12	40 880	3	
RH1130820000000200	25/02/2009	30820000004404585356	09/10/2005	189.000,00	142.009,17	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		11/10/2035	319	18	1721	949	224 54473	5	
RH1130820000000201	25/02/2009	30820000004404922058	24/10/2005	177.600,00	148.578,98	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		24/10/2035	319	18	1931	44	168 3282	3	
RH1130820000000202	25/02/2009	30820000004405841980	10/10/2005	78.000,00	72.181,68	100,00	6,323 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		10/10/2030	259	18	239	18	197 2218	2	
RH1130820000000203	25/02/2009	30820000004406527459	07/10/2005	70.000,00	66.988,32	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/10/2040	379	18	239	15	196 2218	2	
RH1130820000000204	25/02/2009	30820000004407006251	17/10/2005	87.900,00	83.459,36	100,00	6,525 MENS MHCA			0,25 ANUA	FRCV		17/10/2035	319	18	239	15	200 2222	2	
RH1130820000000205	25/02/2009	30820000004408480469	11/10/2005	48.000,00	45.224,84	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		11/10/2035	319	18	1169	32	55 14289	3	
RH1130820000000206	25/02/2009	30820000004408448956	18/10/2005	66.500,00	58.857,51	100,00	6,776 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		18/10/2028	199	18	2314	1006	171 44983	2	
RH1130820000000207	25/02/2009	30820000004410878655	20/10/2005	102.200,00	95.723,03	100,00	6,776 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		20/10/2035	319	18	1761	38	211 9229	1	
RH1130820000000208	25/02/2009	30820000004411114152	20/10/2005	68.000,00	64.464,73	100,00	6,275 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		20/10/2035	319	18	606	134	139 10206	5	
RH1130820000000209	25/02/2009	30820000004411652858	27/10/2005	110.000,00	84.298,28	100,00	6,775 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		27/10/2025	200	18	790	179	187 9332	18	
RH1130820000000210	25/02/2009	30820000004412678555	09/11/2005	125.000,00	118.680,50	100,00	6,636 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		09/11/2035	320	18	1639	867	122 66469	5	
RH1130820000000211	25/02/2009	30820000004413560899	27/10/2005	96.000,00	91.305,14	100,00	6,775 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		27/10/2035	320	18	2079	50	82 2284	8	
RH1130820000000212	25/02/2009	30820000004414107456	16/11/2005	71.000,00	69.540,14	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		16/11/2030	140	18	190	10	26 1281	4	
RH1130820000000213	25/02/2009	30820000004414612257	08/11/2005	230.000,00	218.610,14	100,00	6,838 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		08/11/2035	320	18	407	211	64 16988	8	
RH1130820000000214	25/02/2009	30820000004414765059	15/11/2005	60.000,00	55.741,91	100,00	6,488 MENS MHCA			0,25 SEME	FRCV		15/11/2035	320	18	460	246	29 18854	39	
RH1130820000000215	25/02/2009	30820000004414768357	28/10/2005	84.000,00	78.173,61	100,00	6,775 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		28/10/2035	320	18	2993	864	77 58574	5	
RH1130820000000216	25/02/2009	30820000004417209956	27/10/2005	190.658,00	176.935,73	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/10/2030	260	18	2819	143	125 4063	6	
RH1130820000000217	25/02/2009	30820000004417808856	04/11/2005	210.000,00	171.385,21	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		04/08/2023	173	18	1986	140	36 4978	8	
RH1130820000000218	25/02/2009	30820000004418747062	30/01/2006	212.360,00	204.807,43	100,00	6,341 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		30/01/2032	275	18	2968	299	13 12420	1	
RH1130820000000219	25/02/2009	30820000004420113351	04/11/2005	60.000,00	50.642,06	100,00	6,838 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		04/11/2020	140	18	784	38	54 2605	6	
RH1130820000000220	25/02/2009	30820000004420348356	11/11/2005	77.000,00	73.256,70	100,00	6,838 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		11/11/2035	320	18	563	56	183 4573	3	
RH1130820000000221	25/02/2009	30820000004421150055	27/12/2005	90.000,00	83.077,48	100,00	5,998 MENS EU1A			0,76 ANUA	FRCV		27/12/2035	259	18	1220	214	11 74	27	
RH1130820000000222	25/02/2009	30820000004422061655	10/11/2005	66.500,00	64.537,66	100,00	6,838 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		10/11/2030	260	18	1169	44	126 2303	1	
RH1130820000000223	25/02/2009	30820000004424892356	16/11/2005	172.000,00	161.392,11	100,00	6,588 MENS MHCA			0,25 ANUA	FRCV		16/11/2032	284	18	690	148	119 8198	7	
RH1130820000000224	25/02/2009	30820000004428119254	22/11/2005	112.000,00	108.421,53	100,00	6,638 MENS MHCA			0,6 ANUA	FRCV		22/11/2035	320	18	1615	170	68 4543	5	
RH1130820000000225	25/02/2009	30820000004429100758	30/11/2005	102.000,00	97.018,03	100,00	6,838 MENS MHCA			0,6 ANUA	FRCV		03/12/2035	321	18	1546	113	85 7123	1	
RH1130820000000226	25/02/2009	30820000004429287250	14/12/2005	210.000,00	202.258,41	100,00	6,831 MENS MHCA			0,6 ANUA	FRCV		14/12/2040	341	18	2464	351	1 28603	2	
RH1130820000000227	25/02/2009	30820000004429769550	24/11/2005	62.468,00	53.891,35	100,00	6,638 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		24/09/2022	156	18	2307	260	58 25785	4	
RH1130820000000228	25/02/2009	30820000004427048461	24/11/2005	65.000,00	60.565,32	100,00	6,838 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		24/11/2030	260	18	1185	185	52 12650	4	
RH1130820000000229	25/02/2009	30820000004427212453	25/11/2005	130.000,00	121.383,76	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		25/11/2035	321	18	1300	356	192 25804	2	
RH1130820000000230	25/02/2009	30820000004427296951	01/12/2005	80.000,00	69.234,00	100,00	5,998 MENS EU1A			0,76 ANUA	FRCV		01/12/2030	261	18	493	59	154 268	3	
																2744	956	25 56620	4	
																1901	240	60 17654	3	
																2270	601	34 44978	5	
																2691	1092	189 61449	2	
																769	92	34 6024	6	
																2988	1117	184 34883	4	
																2054	1200	75 83937	1	
																201	30	63 6232	3	

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793999

09/2008 442

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS QUE SIRVEN DE COBERTURA A LOS BONOS DE TITULIZACIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible]: RURAL HIPOTECARIO XIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CESIÓN DE [illegible] HIPOTECARIA DE RURALCAJA, SRC.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CEDIDO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FECHA VENCIMIENTO	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000231	25/02/2009	30820000000427445350	17/11/2005	120.000,00	58.603,18	100,00	6,[illegible] MENS MHCA	0,5 ANUAL FRCV				17/11/2025	320	18	1857	268	115	10573	5
RH1130820000000232	25/02/2009	30820000000427571957	19/01/2006	70.000,00	47.562,17	100,00	5,[illegible] MENS EUTA	0,5 ANUAL FRCV				19/01/2026	202	18	969	969	212	58243	1
RH1130820000000233	25/02/2009	30820000000429021356	03/01/2006	260.000,00	246.608,86	100,00	5,23 MENS EUTA	0,5 ANUAL FRCV				03/01/2026	322	18	1459	394	106	30196	2
RH1130820000000234	25/02/2009	30820000000429298853	12/01/2006	133.000,00	131.149,93	100,00	6,691 MENS MHCA	0,25 SEME FRCV				12/01/2026	226	18	1840	25	11	1262	6
RH1130820000000235	25/02/2009	30820000000429482460	05/12/2005	197.700,00	183.781,80	100,00	6,831 MENS MHCA	0,5 ANUA FRCV				05/12/2025	261	18	2512	338	223	1067	10
RH1130820000000236	25/02/2009	30820000000430085369	16/01/2006	51.300,00	42.650,12	100,00	9,341 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				16/01/2021	142	18	1880	721	68	19230	3
RH1130820000000237	25/02/2009	30820000000431317068	04/01/2006	123.000,00	51.672,19	100,00	6,841 MENS MHCA	0,5 ANUA FRCV				04/01/2034	298	18	892	103	73	4831	3
RH1130820000000238	25/02/2009	30820000000431740259	02/12/2005	120.000,00	58.594,04	100,00	6,246 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				02/12/2035	321	18	2173	702	156	48480	2
RH1130820000000239	25/02/2009	30820000000433627553	15/12/2005	50.000,00	44.772,69	100,00	6,331 MENS MHCA	0 ANUA FRCV				15/12/2025	201	18	861	197	222	23622	3
RH1130820000000240	26/02/2009	30820000000434963065	15/12/2005	55.000,00	51.353,41	100,00	6,831 MENS MHCA	0,5 SEME FRCV				15/12/2030	261	18	1220	214	185	1375	10
RH1130820000000241	25/02/2009	30820000000435781152	20/12/2005	120.000,00	102.860,79	100,00	5,996 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				20/12/2035	321	18	716	435	220	30172	3
RH1130820000000242	25/02/2009	30820000000436897563	20/12/2005	79.000,00	73.864,14	100,00	6,831 MENS MHCA	0,5 SEME FRCV				20/12/2030	261	18	386	69	86	1465	11
RH1130820000000243	25/02/2009	30820000000437012059	15/12/2005	58.000,00	48.413,33	100,00	9,331 MENS MHCA	0 ANUA FRCV				15/04/2018	109	18	270	30	126	3874	6
RH1130820000000244	25/02/2009	30820000000438453152	22/12/2005	80.000,00	63.706,23	100,00	5,996 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				22/12/2025	201	18	1531	432	166	29993	24
RH1130820000000245	25/02/2009	30820000000439635259	29/12/2005	87.000,00	82.145,75	100,00	6,996 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				29/12/2030	262	18	2015	295	62	13878	3
RH1130820000000246	25/02/2009	30820000000440474650	02/02/2006	75.000,00	70.462,81	100,00	6,584 MENS MHCA	0,5 ANUA FRCV				02/02/2031	263	18	1229	485	38	11303	3
RH1130820000000247	25/02/2009	30820000000440622957	26/12/2005	97.500,00	63.808,69	100,00	5,996 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				26/12/2030	262	18	218	6	144	1985	5
RH1130820000000248	25/02/2009	30820000000441719752	19/01/2006	60.000,00	55.993,37	100,00	6,641 MENS MHCA	0,5 ANUA FRCV				19/01/2031	262	18	340	16	95	1996	1
RH1130820000000249	25/02/2009	30820000000443843950	03/04/2006	75.000,00	71.458,66	100,00	5,349 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				03/04/2036	325	18	869	252	144	23028	2
RH1130820000000250	25/02/2009	30820000000447119357	16/02/2006	370.000,00	351.854,35	100,00	4,452 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				16/02/2036	323	18	715	18	71	1350	3
RH1130820000000250															1062	352	123	24161/08	0
RH1130820000000250															997	297	164	24315	2
RH1130820000000250															1222	193	174	20922	4
RH1130820000000251	25/02/2009	30820000000445972853	16/02/2006	70.000,00	66.236,98	100,00	4,202 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				16/12/2027	225	18	1617	44	70	3359	1
RH1130820000000252	25/02/2009	30820000000445629159	20/04/2006	180.000,00	168.790,45	100,00	5,348 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				20/04/2029	241	18	1665	199	63	21864	1
RH1130820000000253	25/02/2009	30820000000445268957	09/02/2006	96.000,00	91.532,70	100,00	4,452 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				09/02/2031	263	18	2211	1073	206	78191	3
RH1130820000000254	25/02/2009	30820000000445320659	02/02/2006	71.000,00	63.783,85	100,00	3,962 MENS EUTA	0,5 ANUA FRCV				02/02/2028	203	18	551	184	148	23598	4
RH1130820000000255	25/02/2009	30820000000445536054	08/02/2006	98.500,00	91.993,89	100,00	4,452 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				08/02/2031	263	18	378	178	195	14969	6
RH1130820000000256	25/02/2009	30820000000446597156	02/02/2006	120.000,00	108.173,60	100,00	4,202 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				02/02/2028	203	18	473	36	59	5727	1
RH1130820000000257	25/02/2009	30820000000445739153	31/01/2006	98.000,00	92.996,15	100,00	6,341 FMES MHCA	0 ANUA FRCV				31/01/2032	276	18	998	36	193	2387	3
RH1130820000000258	25/02/2009	30820000000445968452	10/02/2006	72.000,00	65.303,73	100,00	4,452 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				10/02/2031	263	18	1324	1003	95	39629	12
RH1130820000000259	25/02/2009	30820000000445353858	21/02/2006	120.000,00	114.296,35	100,00	4,352 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				28/02/2036	325	18	2342	780	115	56944	3
RH1130820000000260	25/02/2009	30820000000446134060	28/03/2006	155.000,00	148.055,81	100,00	5,498 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				28/03/2036	325	18	2131	76	47	70771	3
RH1130820000000261	26/02/2009	30820000000446126251	23/03/2006	220.000,00	215.246,00	100,00	5,248 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				23/06/2040	374	18	87	3	3	236 617	4
RH1130820000000262	25/02/2009	30820000000446209166	23/02/2006	76.348,25	73.024,89	100,00	4,352 MENS EUTA	0,9 ANUA FRCV				23/02/2031	263	18	838	32	210	1224	14
RH1130820000000263	25/02/2009	30820000000446434962	23/02/2006	154.000,00	150.156,47	100,00	4,452 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				22/02/2036	324	18	715	7	189	790	1
RH1130820000000264	25/02/2009	30820000000446847452	22/02/2006	60.000,00	54.525,54	100,00	5,498 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				16/03/2031	284	18	759	107	36	10222	6
RH1130820000000265	25/02/2009	30820000000446917450	16/03/2006	78.000,00	72.982,92	100,00	5,498 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				16/03/2031	284	18	890	168	105	12478	3
RH1130820000000266	25/02/2009	30820000000446539651	14/03/2006	72.000,00	65.501,75	100,00	6,393 MENS EUTA	1 SEME FRCV				14/03/2036	324	18	861	126	179	11372	3
RH1130820000000267	25/02/2009	30820000000446634059	07/03/2006	72.000,00	67.311,30	100,00	5,498 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				07/03/2031	264	18	1358	197	224	19681	3
RH1130820000000268	25/02/2009	30820000000446855453	27/02/2006	150.000,00	148.249,48	100,00	6,793 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				27/02/2036	348	18	1998	197	224	19681	3
RH1130820000000269	25/02/2009	30820000000446961567	06/03/2006	78.131,06	68.776,41	100,00	5,248 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				08/03/2021	144	18	2842	379	205	6418	1
RH1130820000000270	25/02/2009	30820000000446973354	06/03/2006	54.000,00	50.647,87	100,00	6,393 MENS EUTA	1 SEME FRCV				08/03/2031	264	18	597	597	174	37087	3
RH1130820000000271	25/02/2009	30820000000447052189	09/03/2006	50.000,00	45.304,79	100,00	5,498 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				09/03/2026	204	18	2481	730	43	51198	1
RH1130820000000272	25/02/2009	30820000000447109743	08/03/2006	186.000,00	48.415,16	100,00	5,498 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				08/03/2026	204	18	2189	180	85	19033	3
RH1130820000000272															2670	587	64	2837	1
RH1130820000000272															415	10	195	905	9
RH1130820000000273	25/02/2009	30820000000472864651	09/03/2006	75.000,00	65.858,75	100,00	5,498 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				09/03/2016	120	18	1107	683	168	4820	8
RH1130820000000274	25/02/2009	30820000000473874266	14/03/2006	129.663,78	111.486,66	100,00	6,125 MENS MHCA	0,5 ANUA FRCV				14/03/2021	144	18	1107	683	163	4818	4
RH1130820000000274															1107	683	163	4818	4
RH1130820000000275	25/02/2009	30820000000474252958	15/03/2006	60.000,00	56.073,05	100,00	5,498 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				15/03/2031	264	18	411	28	24	3006	2
RH1130820000000276	25/02/2009	30820000000474451053	03/04/2006	124.000,00	73.485,53	100,00	6,349 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				03/01/2031	262	18	458	32	97	2937	2
RH1130820000000277	25/02/2009	30820000000474555559	28/03/2006	72.000,00	66.339,37	100,00	5,498 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				28/03/2028	205	18	1582	91	45	6350	2
RH1130820000000278	25/02/2009	30820000000474696453	23/03/2006	72.000,00	66.845,91	100,00	5,498 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				23/03/2036	324	18	1614	485	4	48244	3
RH1130820000000279	25/02/2009	30820000000474696453	21/03/2006	85.000,00	69.932,67	100,00	5,248 MENS EUTA	0,5 ANUA FRCV				21/03/2036	324	18	1275	30	94	2321	1
RH1130820000000280	25/02/2009	30820000000477313857	20/04/2006	150.000,00	147.172,60	100,00	5,349 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				20/04/2031	265	18	5510	7	57	677	1
RH1130820000000281	25/02/2009	30820000000478314168	26/04/2006	210.000,00	145.728,27	100,00	5,249 MENS EUTA	0,8 ANUA FRCV				25/07/2037	341	18	876	391	141	27970	2
RH1130820000000282	25/02/2009	30820000000478355151	26/06/2006	132.000,00	127.073,38	100,00	6,831 MENS MHCA	0,5 SEME FRCV				26/06/2036	328	18	624	24	2	1344	4
RH1130820000000283	25/02/2009	30820000000478498357	30/03/2006	72.000,00	65.442,86	100,00	5,498 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				30/03/2026	205	18	1416	440	158	38825	4
RH1130820000000284	25/02/2009	30820000000478881055	28/03/2006	132.000,00	125.819,21	100,00	5,498 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				28/03/2036	325	18	322	130	97	12707	4
RH1130820000000285	25/02/2009	30820000000479096754	03/04/2006	172.000,00	164.035,80	100,00	5,349 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				03/04/2036	325	18	1903	1273	92	22719	10
RH1130820000000285	25/02/2009	30820000000481779959	04/04/2006	72.000,00	62.622,01	100,00	5,348 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				04/04/2029	241	18	297	92	148	7788	2
RH1130820000000287	25/02/2009	30820000000482395754	12/04/2006	112.000,00	101.713,11	100,00	5,349 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				12/04/2026	205	18	569	569	57	1473	5
RH1130820000000288	25/02/2009	30820000000482397958	15/05/2006	78.000,00	71.445,87	100,00	5,69 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				16/05/2031	266	18	1044	28	181	1695	11
RH1130820000000289	25/02/2009	30820000000482405554	31/05/2006	150.000,00	147.982,51	100,00	6,248 FMES EUTA	0,75 ANUA FRCV				31/05/2038	328	18	484	258	105	25214	2
RH1130820000000290	25/02/2009	30820000000483074853	11/04/2006	75.000,00	70.144,68	100,00	6,349 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				11/04/2031	265	18	623	110	37	4440	2
RH1130820000000291	25/02/2009	30820000000483952256	04/05/2006	90.000,00	89.236,63	100,00	6,59 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				04/05/2031	268	18	1302	54	211	4905	1
RH1130820000000291															1349	55	40	4923	1
RH1130820000000291															1618	209	208	21374	2
RH1130820000000292	25/02/2009	30820000000484334158	10/04/2006	150.000,00	144.680,30	100,00	5,099 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				10/04/2041	385	18	1618	209	208	21374	2
RH1130820000000292															2142	42	204	2038	2
RH1130820000000293	25/02/2009	30820000000484672755	28/04/2006	175.000,00	164.457,00	100,00	5,349 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				28/04/2031	266	18	1042	320	49	34987	4
RH1130820000000294	25/02/2009	30820000000485893451	27/04/2006	79.989,48	67.184,89	100,00	5,349 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				27/04/2033	290	18	2309	240	200	18358	4
RH1130820000000295	25/02/2009	30820000000486695159	09/05/2006	150.000,00	148.825,21	100,00	5,34 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				09/05/2038	350	18	584	22	127	2624	6
RH1130820000000296	25/02/2009	30820000000487737652	08/06/2006	288.000,00	289.780,51	100,00	5,57 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				08/04/2033	289	18	1451	196	141	9238	1
RH1130820000000297	25/02/2009	30820000000487810154	01/06/2006	80.000,00	75.257,64	100,00	5,57 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				01/06/2031	267	18	1302	54	214	4905	1
RH1130820000000297															1349	55	43	4924	1
RH1130820000000298	25/02/2009	30820000000487814756	26/05/2006	54.833,53	51.665,91	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				26/05/2031	267	18	582	66	29	7659	5
RH1130820000000299	25/02/2009	30820000000488484159	26/04/2006	85.000,00	81.238,85	100,00	5,349 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				26/04/2036	326	18	2758	270	107	17800	3
RH1130820000000300	25/02/2009	30820000000489275752	29/04/2006	210.000,00	163.245,07	100,00	5,099 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				29/04/2036	325	18	235	104	129	14258	1
RH1130820000000301	25/02/2009	30820000000491910384	10/05/2006	82.000,00	74.861,75	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				10/05/2026	206	18	2254	222	181	15806	1
RH1130820000000302	25/02/2009	30820000000492761756	17/05/2006	170.000,00	159.540,91	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				17/05/2021	255	18	1124	368	170	35408	4
RH1130820000000302															1405	560	10	35437	35
RH1130820000000303	25/02/2009	30820000000492954158	09/05/2006	80.000,00	72.829,80	100,00	5,34 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				09/05/2026	206	18	1225	454	71	33895	1
RH1130820000000304	25/02/2009	30820000000496884057	03/05/2006	129.000,00	123.302,01	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				03/05/2035	326	18	941	190	91	13787	4
RH1130820000000305	25/02/2009	30820000000496008352	18/05/2006	92.500,00	84.587,85	100,00	5,39 MENS EUTA	0,8 ANUA FRCV				18/05/2026	206	18	325	136	64	16806	3
RH1130820000000305															409	145	5	16804	1
RH1130820000000306	25/02/2009	30820000000496395158	11/05/2006	77.500,00	73.901,25	100,00	5,34 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				11/05/2036	326	18	2797	276	139	17903	3
RH1130820000000307	25/02/2009	30820000000497580957	26/05/2006	180.000,00	146.412,60	100,00	5,34 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				26/05/2036	327	18	285	19	128	3284	2
RH1130820000000308	25/02/2009	30820000000497913956	27/05/2006	48.000,00	45.994,24	100,00	5,69 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				27/05/2036	327	18	9	9	9	999999999	9
RH1130820000000309	25/02/2009	30820000000498147752	28/05/2006	135.000,00	133.258,73	100,00	6,987 MENS MHCA	0,5 ANUA FRCV				25/05/2036	327	18	1360	303	186	22150	1
RH1130820000000310	25/02/2009	30820000000498155952	26/05/2006	56.000,00	51.854,23	100,00	5,34 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				25/05/2021	147	18	396	41	104	5706	1
RH1130820000000311	25/02/2009	30820000000498574855	19/05/2006	144.400,00	138.168,43	100,00	6,384 MENS EUTA	1 SEME FRCV				19/05/2031	266	18	547	14	46	3231	2
RH1130820000000312	25/02/2009	30820000000500402658	11/05/2006	82.000,00	78.464,62	100,00	5,737 MENS MHCA	0,25 ANUA FRCV				11/05/2036	326	18	331	65	202	5827	4
RH1130820000000313	25/02/2009	30820000000500555455	22/05/2006	140.000,00	135.805,73	100,00	6,248 MENS EUTA	1 SEME FRCV				22/05/2035	317	18	343	44	145	6166	1
RH1130820000000313															728	32	144	5445	1
RH1130820000000314	25/02/2009	30820000000501009858	15/05/2006	56.000,00	51.077,64	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				15/05/2026	206	18	1280	44	1	4188	6
RH1130820000000315	25/02/2009	30820000000501421053	31/05/2006	93.500,00	86.598,35	100,00	5,59 FMES EUTA	1 ANUA FRCV				31/05/2026	207	18	686	32	57	3521	3
RH1130820000000315															1657	93	200	3332	4
RH1130820000000316	25/02/2009	30820000000501768562	26/05/2006	107.000,00	102.828,50	100,00	6,987 MENS MHCA	0,5 ANUA FRCV				26/05/2036	327	18	1499	372	44	23857	5
RH1130820000000317	25/02/2009	30820000000501884861	16/05/2006	46.200,00	44.958,31	100,00	5,69 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				16/05/2026	206	18	1027	43	73	2648	3
RH1130820000000318	25/02/2009	30820000000502934859	25/05/2006	150.000,00	137.866,85	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				25/05/2029	241	18	650	80	83	4629	5
RH1130820000000318															221	23	185	3257	1
RH1130820000000319	25/02/2009	30820000000504234659	25/05/2006	180.000,00	172.122,82	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				25/05/2036	327	18	1303	343	115	27094	3
RH1130820000000319															1303	342	100	27078	3
RH1130820000000320	25/02/2009	30820000000502606757	25/05/2006	60.000,00	52.357,04	100,00	6,384 MENS EUTA	1 SEME FRCV				25/05/2021	147	18	1258	309	208	15573	4
RH1130820000000321	25/02/2009	30820000000503535565	01/06/2006	150.000,00	140.432,18	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				01/06/2042	389	18	2471	837	160	57582	2
RH1130820000000321															2471	837	120	PENDIENTE	2
RH1130820000000322	25/02/2009	30820000000502790951	25/05/2006	148.000,00	145.849,03	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				25/05/2031	267	18	1145	435	104	32930	3
RH1130820000000323	25/02/2009	30820000000503048752	25/05/2006	200.000,00	152.184,49	100,00	5,34 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				25/05/2036	327	18	2492	36	192	2764	1
RH1130820000000324	26/02/2009	30820000000503555452	12/06/2006	80.000,00	76.574,05	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				12/06/2036	327	18	302	39	25	7883	2
RH1130820000000325	25/02/2009	30820000000503916056	13/06/2006	210.000,00	205.700,46	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				13/06/2037	339	18	2180	86	76	6491	1
RH1130820000000326	25/02/2009	30820000000504579152	29/05/2006	66.000,00	62.152,05	100,00	5,59 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				29/05/2031	267	18	396	64	11	8530	1
RH1130820000000327	25/02/2009	30820000000504694453	28/07/2006	230.000,00	228.318,31	100,00	5,744 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				28/07/2033	329	18	342	33	218	8479	1
RH1130820000000328	25/02/2009	30820000000505834356	14/06/2006	131.175,68	120.479,49	100,00	5,691 MENS MHCA	0,5 ANUA FRCV				14/06/2026	207	18	1066	593	138	44618	4
RH1130820000000328															1252	713	144	44553/06	2
RH1130820000000329	25/02/2009	30820000000506366166	04/08/2006	145.900,00	140.831,44	100,00	6,393 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				04/08/2038	330	18	1466	960	206	38098	5
RH1130820000000330	25/02/2009	30820000000506657465	15/06/2006	187.000,00	182.114,85	100,00	6,248 MENS EUTA	1 SEME FRCV				15/06/2041	387	18	2216	578	187	81521	7
RH1130820000000330															500	270	64	22228	2
RH1130820000000331	25/02/2009	30820000000506856154	22/06/2006	133.000,00	125.927,32	100,00	5,82 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				22/06/2041	387	18	898	120	138	6403	4
RH1130820000000332	25/02/2009	30820000000507091961	15/06/2006	200.000,00	198.101,13	100,00	6,248 MENS EUTA	1 SEME FRCV				15/06/2036	327	18	14620	236	142	15328	2
RH1130820000000332															1462	238	138	15326	2
RH1130820000000333	25/02/2009	30820000000507173163	19/06/2006	180.000,00	163.925,24	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				19/06/2043	411	18	301	132	114	15845	1
RH1130820000000334	25/02/2009	30820000000507422067	27/10/2006	110.900,00	107.102,78	100,00	6,973 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				27/10/2036	332	18	1760	492	198	33020	2
RH1130820000000335	25/02/2009	30820000000507654762	23/06/2006	69.000,00	66.200,30	100,00	5,82 MENS EUTA	1 ANUA FRCV				23/06/2036	327	18	1	1	1	1	2
RH1130820000000335															583	79	83	8519	3
RH1130820000000335															583	79	51	8518	2
RH1130820000000336	25/02/2009	30820000000507855853	02/08/2006	150.000,00	145.884,93	100,00	6,111 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				02/07/2036	328	18	859	50	187	5278	2
RH1130820000000337	25/02/2009	30820000000507956157	16/06/2006	330.000,00	325.577,32	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				16/12/2040	381	18	2334	29	130	2372	3
RH1130820000000338	25/02/2009	30820000000508426802	05/06/2006	60.000,00	52.199,78	100,00	5,67 MENS EUTA	0,75 ANUA FRCV				05/06/2021	147	18	1694	756	172	25481	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000339	25/02/2009	30820000004560835359	09/06/2006	84.000,00	77.852,51	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			09/06/2026	211	18	1062	256	40	13843	3
RH1130820000000340	25/02/2009	30820000004510926852	15/06/2006	76.436,80	73.385,13	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			15/06/2026	327	18	391	12	175	1789	2
RH1130820000000341	25/02/2009	30820000004510932258	22/06/2006	91.290,16	87.544,60	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			22/06/2036	327	18	1114	166	72	4541	4
RH1130820000000342	25/02/2009	30820000004511003651	16/06/2006	160.000,00	65.613,15	100,00	5,57 MENS EU1A			0,76 ANUA FRCV			16/06/2031	267	18	237	93	107	8257	4
RH1130820000000343	25/02/2009	30820000004511660756	23/06/2006	87.700,00	82.606,29	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			23/06/2031	267	18	2558	823	114	41984	6
RH1130820000000344	25/02/2009	30820000004512934056	06/06/2006	65.000,00	59.738,18	100,00	5,957 MENS MHCA			0,6 ANUA FRCV			06/06/2026	207	18	896	203	92	4568	14
RH1130820000000345	25/02/2009	30820000004512676456	21/06/2006	76.000,00	49.882,58	100,00	5,67 MENS EU1A			0,76 ANUA FRCV			21/06/2013	61	18	1238	480	180	36060	2
RH1130820000000346	25/02/2009	30820000004513220055	11/07/2006	273.000,00	257.768,68	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			11/07/2031	265	18	1692	205	94	20295	4
RH1130820000000347	25/02/2009	30820000004513963951	11/07/2006	97.700,00	93.832,70	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			11/07/2036	328	18	554	37	156	4287	1
RH1130820000000347																554	37	216	4287	1
RH1130820000000347																554	37	37	4284/5/14	1
RH1130820000000348	25/02/2009	30820000004514385253	14/06/2006	127.000,00	116.645,85	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			14/06/2029	243	18	762	762	89	9313	12
RH1130820000000349	25/02/2009	30820000004514459567	07/06/2006	51.145,60	47.004,34	100,00	6,661 MENS EU1A			0,7 ANUA FRCV			07/06/2026	209	18	498	10	62	1238	1
RH1130820000000350	25/02/2009	30820000004514616766	14/06/2006	69.310,87	64.212,81	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			14/06/2031	267	18	774	417	63	32061	3
RH1130820000000351	25/02/2009	30820000004514835756	20/07/2006	180.000,00	77.776,16	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			20/07/2026	268	18	1259	379	103	26798	1
RH1130820000000352	25/02/2009	30820000004514993650	21/06/2006	162.687,62	155.916,56	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			21/06/2038	327	18	868	868	151	27663	3
RH1130820000000353	25/02/2009	30820000004515721059	20/06/2006	73.648,28	70.136,19	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			20/06/2036	328	18	1608	56	29	5373	3
RH1130820000000354	25/02/2009	30820000004515750951	03/07/2006	300.000,00	286.674,17	100,00	5,994 MENS EU1A			0,9 ANUA FRCV			03/07/2033	292	18	1164	12	222	6188	1
RH1130820000000355	25/02/2009	30820000004515856560	22/06/2006	194.700,00	183.073,78	100,00	6,246 MENS EU1A			1 SEME FRCV			22/06/2036	327	18	2669	69	2	6	1
RH1130820000000355																501	113	56	6342	5
RH1130820000000356	25/02/2009	30820000004515906067	08/06/2006	240.000,00	236.618,94	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			08/06/2031	267	18	1676	852	12	8365	3
RH1130820000000357	25/02/2009	30820000004515957763	16/06/2006	75.000,00	66.032,81	100,00	6,631 MENS MHCA			0,5 SEME FRCV			16/06/2021	147	18	2138	23	169	1269	6
RH1130820000000358	25/02/2009	30820000004515993658	28/06/2006	110.800,00	105.193,57	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			28/06/2038	328	18	1312	489	148	35555	9
RH1130820000000359	25/02/2009	30820000004516181452	27/06/2006	130.000,00	112.481,34	100,00	5,47 MENS EU1A			0,65 ANUA FRCV			27/06/2028	220	18	1895	1036	50	70278	1
RH1130820000000360	25/02/2009	30820000004516983568	23/06/2006	130.000,00	127.065,64	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			23/12/2032	285	18	2449	204	77	2393	5
RH1130820000000361	25/02/2009	30820000004517028157	22/06/2006	120.000,00	113.696,59	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			22/06/2038	327	18	2295	747	70	59639	7
RH1130820000000362	25/02/2009	30820000004517072957	28/06/2006	117.000,00	112.338,68	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			28/06/2036	328	18	948	145	144	11332	2
RH1130820000000363	25/02/2009	30820000004517125753	29/06/2006	91.200,00	85.954,03	100,00	5,67 MENS EU1A			0,76 ANUA FRCV			29/06/2031	268	18	961	360	97	20869	7
RH1130820000000364	25/02/2009	30820000004517579555	23/06/2006	99.000,00	93.345,72	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			23/06/2031	267	18	1484	43	6	3353	6
RH1130820000000365	25/02/2009	30820000004517714954	27/06/2006	67.077,73	58.901,49	100,00	6,246 MENS EU1A			1 SEME FRCV			27/06/2021	148	18	905	195	51	17575	4
RH1130820000000365	25/02/2009	30820000004518134152	23/06/2006	147.700,00	141.361,62	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			23/06/2038	327	18	2077	81	83	5216	1
RH1130820000000365																2077	87	103	5226	1
RH1130820000000367	25/02/2009	30820000004519584450	04/10/2006	137.631,77	131.070,64	100,00	6,323 MENS EU1A			1 SEME FRCV			04/10/2031	271	18	2168	40	185	2841	1
RH1130820000000367																2168	40	207	2848	1
RH1130820000000368	25/02/2009	30820000004519584050	30/06/2006	152.950,00	144.594,24	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			30/06/2031	265	18	2694	929	185	53961	4
RH1130820000000368																2711	976	5	53965/12	2
RH1130820000000369	25/02/2009	30820000004520485536	13/07/2006	300.000,00	293.950,12	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			13/01/2033	286	18	2005	615	70	9463	5
RH1130820000000370	25/02/2009	30820000004520500952	30/06/2006	116.700,00	112.133,37	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			30/06/2036	328	18	2834	681	6	34908	5
RH1130820000000370																2729	946	134	34875	51
RH1130820000000371	25/02/2009	30820000004520514052	28/09/2006	150.000,00	139.466,83	100,00	6,644 MENS MHCA			0,6 ANUA FRCV			28/09/2026	211	18	1527	224	110	14249	3
RH1130820000000372	25/02/2009	30820000004520556154	12/07/2006	320.000,00	308.621,72	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			12/07/2036	328	18	881	394	118	27788	3
RH1130820000000373	25/02/2009	30820000004520956154	10/07/2006	82.640,61	73.428,22	100,00	5,25 MENS EU1A			0,9 SEME FRCV			10/07/2022	160	18	1770	749	165	42788	9
RH1130820000000374	25/02/2009	30820000004520997762	11/07/2006	166.000,00	149.806,15	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			11/07/2036	328	18	1598	196	97	14351	3
RH1130820000000375	25/02/2009	30820000004521803857	29/06/2006	101.000,00	96.789,93	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			29/06/2036	328	18	1245	218	93	8704	7
RH1130820000000376	25/02/2009	30820000004521823453	16/06/2006	200.000,00	195.805,21	100,00	5,57 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			16/06/2037	338	18	453	38	28	5081	3
RH1130820000000377	25/02/2009	30820000004521933850	10/07/2006	170.000,00	165.131,35	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			10/07/2041	388	18	486	102	111	12654	2
RH1130820000000378	25/02/2009	30820000004522689759	14/06/2006	61.400,00	59.184,35	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			14/06/2041	388	18	1155	31	124	2713	1
RH1130820000000379	25/02/2009	30820000004523434168	06/07/2006	127.834,48	122.979,82	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			06/07/2036	328	18	2095	374	161	13008	8
RH1130820000000380	25/02/2009	30820000004524249180	27/10/2006	174.000,00	165.033,25	100,00	5,823 MENS EU1A			0,5 ANUA FRCV			27/10/2031	272	18	2340	198	133	10649	1
RH1130820000000381	25/02/2009	30820000004524354059	10/11/2006	184.000,00	177.875,24	100,00	5,934 MENS EU1A			0,65 ANUA FRCV			10/11/2036	332	18	2122	337	28	29566	1
RH1130820000000382	25/02/2009	30820000004524405256	11/07/2006	82.000,00	78.648,61	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			11/07/2036	328	18	2449	810	79	53861	3
RH1130820000000382																806	2445	201	53913	3
RH1130820000000383	25/02/2009	30820000004524478353	11/07/2006	101.455,84	97.658,26	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			11/07/2036	328	18	787	110	167	9539	3
RH1130820000000384	25/02/2009	30820000004524542663	10/07/2006	160.000,00	153.463,11	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			10/07/2036	328	18	1618	544	96	70121	1
RH1130820000000384																1633	761	116	70171	3
RH1130820000000385	25/02/2009	30820000004525244655	16/11/2006	120.000,00	115.532,84	100,00	5,684 MENS EU1A			0,5 ANUA FRCV			16/11/2035	320	18	2348	200	80	10660	1
RH1130820000000386	25/02/2009	30820000004526625356	30/08/2006	180.000,00	178.452,47	100,00	6,261 MENS EU1A			0,8 ANUA FRCV			28/02/2043	408	18	484	1278	147	68177	2
RH1130820000000387	25/02/2009	30820000004525911154	26/09/2006	363.000,00	351.604,68	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			26/09/2038	355	18	1993	54	91	5173	1
RH1130820000000388	25/02/2009	30820000004526522155	18/07/2006	84.368,75	56.655,66	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			18/07/2021	148	18	2876	2047	23	3222	7
RH1130820000000389	25/02/2009	30820000004526828254	26/07/2006	138.000,00	131.969,37	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			20/07/2041	388	18	1023	81	4	5156	3
RH1130820000000390	25/02/2009	30820000004526839854	17/07/2006	120.000,00	113.260,68	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			17/07/2031	268	18	1507	230	15	32258	3
RH1130820000000391	25/02/2009	30820000004526839054	20/07/2006	106.858,72	99.996,27	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			20/07/2031	268	18	1151	93	196	7727	2
RH1130820000000392	25/02/2009	30820000004526855650	25/06/2006	102.000,00	98.200,96	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			25/06/2036	328	18	2111	53	12	2319	6
RH1130820000000393	25/02/2009	30820000004527005054	13/09/2006	95.958,47	87.684,27	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			13/09/2036	330	18	1498	550	76	37615	1
RH1130820000000394	25/02/2009	30820000004527099956	27/07/2006	101.371,27	96.048,12	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			27/07/2031	269	18	1960	578	83	64365	1
RH1130820000000395	25/02/2009	30820000004528145858	17/07/2006	107.187,65	101.312,21	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			17/07/2031	268	18	294	30	15	3717	3
RH1130820000000396	25/02/2009	30820000004528491550	19/07/2006	118.000,00	109.788,28	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			19/07/2031	268	18	2420	170	91	16601	1
RH1130820000000397	25/02/2009	30820000004528616156	12/12/2006	65.100,00	62.125,86	100,00	6,246 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			12/12/2031	273	18	299	46	188	5918	3
RH1130820000000398	25/02/2009	30820000004528602257	19/07/2006	60.000,00	51.773,43	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			19/07/2036	328	18	2665	19	43	3269	3
RH1130820000000399	25/02/2009	30820000004528623756	01/08/2006	150.000,00	148.032,71	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			01/05/2033	290	18	2187	758	48	72045	2
RH1130820000000400	25/02/2009	30820000004528644158	16/02/2007	120.256,88	113.796,54	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			16/02/2037	335	18	842	139	10	2078	14
RH1130820000000401	25/02/2009	30820000004528980750	31/10/2006	90.000,00	89.623,81	100,00	6,323 FMEB MENS EU1A			1 ANUA FRCV			31/10/2028	212	18	358	356	98	25821	1
RH1130820000000402	25/02/2009	30820000004529049850	19/07/2006	141.480,31	138.921,07	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			19/07/2038	328	18	442	147	17	14826	5
RH1130820000000403	25/02/2009	30820000004529138556	20/07/2006	69.637,31	63.864,17	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			20/07/2026	208	18	2160	409	184	26326	2
RH1130820000000404	25/02/2009	30820000004529540256	07/08/2006	178.044,37	166.298,56	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			07/05/2041	388	18	2874	1048	31	63872	3
RH1130820000000405	25/02/2009	30820000004529568958	17/07/2006	128.549,27	121.629,19	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			17/07/2036	328	18	1609	178	136	7381	6
RH1130820000000406	25/02/2009	30820000004529630352	25/07/2006	158.000,00	147.894,24	100,00	5,994 MENS EU1A			0,9 ANUA FRCV			28/07/2031	269	18	1238	480	126	38833	3
RH1130820000000407	25/02/2009	30820000004529811155	27/07/2006	223.000,00	220.930,83	100,00	6,744 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			27/07/2031	269	18	917	19	71	75	2
RH1130820000000408	25/02/2009	30820000004530717654	25/07/2006	145.000,00	139.490,27	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			25/07/2036	328	18	424	7	179	1197	1
RH1130820000000409	25/02/2009	30820000004531037150	20/07/2006	120.000,00	115.506,18	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			20/07/2036	328	18	2164	622	92	21498	8
RH1130820000000410	25/02/2009	30820000004531076554	27/07/2006	160.000,00	148.949,75	100,00	5,35 MENS EU1A			1 SEME FRCV			27/07/2036	329	18	1397	52	43	1675	4
RH1130820000000411	25/02/2009	30820000004531036152	20/07/2006	96.000,00	93.069,12	100,00	5,35 MENS EU1A			1 SEME FRCV			20/07/2036	328	18	862	383	60	27441	1
RH1130820000000411																862	383	38	27434	1
RH1130820000000412	25/02/2009	30820000004531337363	02/10/2006	80.000,00	74.213,91	100,00	6,223 MENS EU1A			0,9 ANUA FRCV			02/10/2028	211	18	2928	514	93	25924	1
RH1130820000000413	25/02/2009	30820000004531377467	17/07/2006	180.000,00	172.854,09	100,00	5,694 MENS EU1A			0,7 ANUA FRCV			17/07/2031	268	18	1537	93	118	5881	2
RH1130820000000414	25/02/2009	30820000004531660159	28/07/2006	95.000,00	92.356,38	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			28/07/2041	389	18	1647	27	56	3828	2
RH1130820000000415	25/02/2009	30820000004531696951	21/07/2006	120.000,00	115.487,65	100,00	6,134 MENS MHCA			0,5 ANUA FRCV			21/07/2038	328	18	1647	988	90	35448	3
RH1130820000000416	25/02/2009	30820000004532240854	02/08/2006	175.000,00	161.854,89	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			02/08/2028	209	18	1963	373	71	41855	1
RH1130820000000417	25/02/2009	30820000004532409457	19/10/2006	380.000,00	372.753,96	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			19/10/2036	331	18	1723	46	207	4937	2
RH1130820000000418	25/02/2009	30820000004532600069	25/07/2006	144.000,00	139.741,78	100,00	6,644 MENS EU1A			0,65 ANUA FRCV			01/08/2041	389	18	2118	712	16	62960	4
RH1130820000000418																712	2115	4	62742	4
RH1130820000000419	26/02/2009	30820000004532975150	26/10/2006	120.000,00	116.062,02	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			26/10/2036	332	18	273	81	184	7865	2
RH1130820000000420	25/02/2009	30820000004533444750	01/08/2006	204.800,00	203.394,85	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			01/08/2036	329	18	1474	81	90	5374	2
RH1130820000000421	25/02/2009	30820000004533993185	31/07/2006	75.000,00	72.529,55	100,00	5,834 MENS MHCA			0 ANUA FRCV			01/08/2036	329	18	1442	132	62	5602	6
RH1130820000000422	25/02/2009	30820000004534021855	06/08/2006	100.000,00	97.333,78	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			06/08/2041	389	18	2648	269	6	17572	5
RH1130820000000423	25/02/2009	30820000004536344857	09/08/2006	180.000,00	168.356,39	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			09/08/2026	209	18	1431	230	1	15058	1
RH1130820000000424	25/02/2009	30820000004537233851	01/08/2006	195.000,00	89.834,59	100,00	6,306 MENS MHCA			0,5 ANUA FRCV			01/08/2031	269	18	1813	249	88	2667	3
RH1130820000000425	25/02/2009	30820000004537366852	23/10/2006	300.000,00	294.253,92	100,00	6,673 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			23/10/2038	331	18	991	164	43	15282	3
RH1130820000000426	25/02/2009	30820000004537406557	01/08/2006	120.000,00	118.453,76	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			01/08/2038	329	18	1062	201	165	13070	1
RH1130820000000427	25/02/2009	30820000004537453954	04/08/2006	100.000,00	96.303,90	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			04/08/2036	329	18	1963	32	143	2689	3
RH1130820000000428	25/02/2009	30820000004538394389	15/08/2006	204.738,87	197.340,80	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			15/08/2036	330	18	2261	84	49	8427	2
RH1130820000000429	25/02/2009	30820000004538388469	04/08/2006	86.000,00	88.764,38	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			04/08/2036	209	18	1335	451	158	47373	3
RH1130820000000430	25/02/2009	30820000004538994951	12/09/2006	153.000,00	141.601,69	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			12/09/2026	210	18	2030	478	126	46445	1
RH1130820000000431	25/02/2009	30820000004539018162	28/10/2006	165.000,00	153.478,94	100,00	6,673 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			28/10/2026	212	18	2928	514	153	25824	1
RH1130820000000432	25/02/2009	30820000004539026857	20/09/2006	108.000,00	101.363,11	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			20/04/2028	241	18	1022	209	138	30038	1
RH1130820000000433	25/02/2009	30820000004539083950	09/01/2007	310.850,35	293.663,07	100,00	5,35 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			09/06/2026	210	18	3458	320	38	19737	6
RH1130820000000433																3601	349	190	5115	14
RH1130820000000434	25/02/2009	30820000004539114258	13/09/2006	97.000,00	91.938,08	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			13/09/2031	270	18	1632	196	214	15441	1
RH1130820000000434																1632	196	204	15436	1
RH1130820000000435	25/02/2009	30820000004539440059	02/10/2006	178.500,00	172.142,09	100,00	6,323 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			02/10/2036	331	18	2928	514	1	25876	1
RH1130820000000436	25/02/2009	30820000004539961856	28/07/2006	180.000,00	170.221,39	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			25/10/2035	320	18	2427	443	7	32185	7
RH1130820000000437	25/02/2009	30820000004539811269	07/08/2006	124.000,00	104.710,61	100,00	6,306 MENS MHCA			0,5 ANUA FRCV			07/08/2036	329	18	1893	81	184	2699	3
RH1130820000000438	25/02/2009	30820000004540297654	07/09/2006	150.700,00	145.075,85	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			07/09/2036	330	18	1372	478	56	35270	1
RH1130820000000439	25/02/2009	30820000004540432152	24/08/2006	107.167,68	103.271,09	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			24/08/2036	329	18	722	722	203	12842	7
RH1130820000000440	25/02/2009	30820000004541035755	31/08/2006	144.000,00	138.456,07	100,00	6,011 FMEB EU1A			0,65 ANUA FRCV			31/08/2036	330	18	379	76	102	8286	3
RH1130820000000441	28/02/2009	30820000004541427052	16/08/2006	64.821,14	62.232,69	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			16/08/2036	329	15	962	14	68	494	3
RH1130820000000442	26/02/2009	30820000004541440253	01/09/2006	65.000,00	48.789,26	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			01/09/2021	150	15	507	90	187	12048	1
RH1130820000000443	25/02/2009	30820000004541886268	06/09/2006	190.800,00	76.576,06	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			11/09/2036	330	18	654	97	107	8340	1
RH1130820000000444	25/02/2009	30820000004541736761	15/09/2006	149.600,00	144.267,88	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			15/09/2036	330	18	1634	363	76	23084	1
RH1130820000000445	25/02/2009	30820000004542103653	08/09/2006	140.000,00	136.201,87	100,00	6,498 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			04/09/2041	390	18	1858	1267	49	76335	1
RH1130820000000445																1858	1267	151	76336	1
RH1130820000000446	25/02/2009	30820000004542202652	29/08/2006	65.000,00	61.808,86	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA FRCV			28/08/2031	270	18	1832	264	123	16477	10
RH1130820000000447	25/02/2009	30820000004542302254	17/08/2006	96.000,00	90.767,12	100,00	6,306 MENS MHCA			0,5 ANUA FRCV			17/08/2030	267	18	2399	161	176	4066	3
RH1130820000000448	25/02/2009	30820000004542336757	12/09/2006	300.000,00	289.371,49	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			12/09/2036	330	18	517	306	10	24764	3
RH1130820000000448																599	334	28	24781	1
RH1130820000000449	25/02/2009	30820000004542508167	07/09/2006	195.500,00	170.554,21	100,00	6,393 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			07/01/2028	226	18	1960	578	7	64277	1
RH1130820000000450	25/02/2009	30820000004542615651	25/08/2006	233.000,00	226.585,82	100,00	6,361 MENS EU1A			1 ANUA FRCV			25/08/2036	330	18	1373	335	41	20124	2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794000

09/2008 443

NOTARIA DE D. ROBERTO PARADELA CABANAS
MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA ASOCIADOS PARA
LA CONSTITUCIÓN SEGUNDA DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS - FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
PBR BANCAJA, CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, BANCAJA, S.A.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CER	TIPO DE INTERES	IND.	MARGEN	PER.	STEP AMOR	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000451	25/02/2009	30820000004542865154	24/08/2006	85.000,00	80.675,84	100,00	6,364 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		24/08/2031	269	18	210	25	11	3262	2
RH1130820000000452	25/02/2009	30820000004542873054	07/09/2006	150.700,00	120.999,60	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		07/09/2016	90	18	1372	473	56	33289	1
RH1130820000000453	25/02/2009	30820000004542873252	11/10/2006	192.000,00	182.506,22	100,00	6,073 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		11/10/2031	271	18	1372	473	56	33279	1
RH1130820000000454	25/02/2009	30820000004543221057	21/08/2006	110.000,00	106.291,74	100,00	6,306 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV		05/08/2036	330	18	703	36	102	3784	2
RH1130820000000455	25/02/2009	30820000004543787057	18/09/2006	142.000,00	131.654,12	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		18/09/2028	210	18	2370	731	125	51194	4
RH1130820000000456	25/02/2009	30820000004544168851	18/08/2006	150.000,00	148.067,46	100,00	6,306 MENS MHCA		0,5 ANUA	FRCV		18/08/2041	389	18	2468	218	166	18014	1
RH1130820000000457	25/02/2009	30820000004544217757	26/09/2006	217.115,00	211.528,00	100,00	6,144 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/09/2041	391	18	2264	110	48	8982	1
RH1130820000000457															2264	51	51	8983	1
RH1130820000000458	25/02/2009	30820000004544569464	04/09/2006	150.000,00	144.727,42	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		04/09/2036	330	18	1220	348	146	25219	4
RH1130820000000459	25/02/2009	30820000004544574167	01/09/2006	132.000,00	127.350,52	100,00	6,293 MENS EU1A		0,5 SEME	FRCV		01/09/2036	330	18	1130	92	19	6919	1
RH1130820000000460	25/02/2009	30820000004544914857	31/10/2006	100.000,00	92.665,86	100,00	6,073 TRIM EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/04/2023	170	18	1416	390	135	20725	1
RH1130820000000461	25/02/2009	30820000004544926357	26/10/2006	173.000,00	160.591,44	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/10/2036	332	18	2926	514	145	26950	1
RH1130820000000462	25/02/2009	30820000004545321152	31/08/2006	101.366,36	93.958,51	100,00	6,361 FMES EU1A		1 ANUA	FRCV		31/08/2026	210	18	1208	77	248	7742	3
RH1130820000000463	25/02/2009	30820000004545821151	16/10/2006	149.400,00	143.580,42	100,00	6,423 MENS EU1A		1,1 ANUA	FRCV		16/10/2031	271	18	1781	1328	184	27729	2
RH1130820000000464	25/02/2009	30820000004545873350	03/10/2006	116.974,34	112.587,63	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		03/10/2036	331	18	1259	42	168	1812	4
RH1130820000000465	25/02/2009	30820000004545975650	06/09/2006	120.000,00	115.594,21	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/09/2036	330	18	459	459	211	7125	6
RH1130820000000466	25/02/2009	30820000004546061698	01/09/2007	103.000,00	99.140,18	100,00	4,202 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/09/2036	329	18	897	58	95	5423	1
RH1130820000000466															897	58	191	54178	1
RH1130820000000467	25/02/2009	30820000004546233050	13/09/2006	178.400,00	144.547,46	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/07/2028	232	18	1372	473	56	33283	1
RH1130820000000468	25/02/2009	30820000004546469750	20/10/2006	162.000,00	158.510,05	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		20/10/2036	331	18	265	18	158	3386	2
RH1130820000000469	25/02/2009	30820000004549119767	07/09/2006	103.443,81	98.282,45	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		07/09/2031	270	18	1630	101	172	8329	9
RH1130820000000470	25/02/2009	30820000004549221359	15/09/2006	90.000,00	86.731,57	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		01/10/2034	307	18	450	108	159	3351	9
RH1130820000000470															638	38	163	2987-18	3
RH1130820000000471	25/02/2009	30820000004549619958	06/09/2006	109.000,00	103.715,47	100,00	6,294 MENS MHCA		0,25 SEME	FRCV		06/09/2031	270	18	1451	52	89	5985	2
RH1130820000000471															1451	52	89	5984	4
RH1130820000000472	25/02/2009	30820000004549827254	20/09/2006	150.000,00	139.759,38	100,00	6,644 MENS MHCA		0,5 ANUA	FRCV		20/09/2026	210	18	1521	187	149	19360	3
RH1130820000000473	25/02/2009	30820000004549834359	06/09/2006	183.000,00	167.487,67	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		06/09/2036	330	18	2516	781	141	30869	6
RH1130820000000474	25/02/2009	30820000004549865452	06/10/2006	84.200,00	78.941,61	100,00	6,223 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		06/10/2030	259	18	1925	546	216	32860	5
RH1130820000000475	25/02/2009	30820000004549898958	12/09/2006	76.800,00	73.313,69	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		12/09/2036	330	18	327	52	34	6716	2
RH1130820000000476	25/02/2009	30820000004550208655	28/09/2006	208.500,00	201.209,87	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		28/09/2036	331	18	1372	473	122	33291	1
RH1130820000000477	25/02/2009	30820000004550673359	13/09/2006	85.846,87	83.321,20	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		13/09/2036	330	18	1775	659	124	25384	7
RH1130820000000478	25/02/2009	30820000004550961157	02/10/2006	95.000,00	88.186,84	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/10/2026	211	18	2063	79	40	6627	2
RH1130820000000479	25/02/2009	30820000004551052958	05/09/2006	210.000,00	194.694,94	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		05/09/2026	210	18	1701	171	60	14701	1
RH1130820000000479															1701	171	60	14702	1
RH1130820000000480	25/02/2009	30820000004551291653	19/10/2006	103.829,10	96.501,94	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		19/10/2026	211	18	2490	142	185	12678	1
RH1130820000000481	25/02/2009	30820000004551341658	03/11/2006	117.000,00	113.105,48	100,00	6,364 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		03/11/2036	332	18	1663	218	11	16938	5
RH1130820000000482	25/02/2009	30820000004551413158	13/09/2006	110.000,00	106.750,44	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		13/09/2036	330	18	1003	528	87	30714	2
RH1130820000000483	25/02/2009	30820000004551931951	09/01/2007	140.000,00	136.658,92	100,00	5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/04/2029	229	18	1878	207	109	7928	7
RH1130820000000484	25/02/2009	30820000004552439964	02/10/2006	216.600,84	211.011,05	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		02/10/2041	391	18	2928	514	185	25960	1
RH1130820000000485	25/02/2009	30820000004552772552	14/09/2006	73.000,00	70.463,40	100,00	6,393 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		14/09/2036	330	18	1058	114	180	1481	10
RH1130820000000486	25/02/2009	30820000004552988554	27/09/2006	152.000,00	146.979,89	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		27/09/2036	331	18	636	30	92	2724	1
RH1130820000000487	25/02/2009	30820000004553018757	29/09/2006	60.000,00	58.599,74	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/09/2031	271	18	214	20	127	2876	1
RH1130820000000488	25/02/2009	30820000004553054059	13/09/2006	170.000,00	161.289,03	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/09/2031	270	18	2285	125	131	511	1
RH1130820000000489	25/02/2009	30820000004553145356	26/09/2006	85.000,00	84.508,57	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		26/09/2021	151	18	1224	48	15	4491	1
RH1130820000000490	25/02/2009	30820000004553163450	14/09/2006	120.000,00	114.814,98	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/09/2026	210	18	1440	85	151	3386	11
RH1130820000000491	25/02/2009	30820000004553688850	19/04/2007	80.000,00	78.715,66	100,00	5,823 MENS EU1A		1,5 SEME	FRCV		19/04/2042	387	18	2324	927	183	2317	7
RH1130820000000492	25/02/2009	30820000004554501058	05/10/2006	128.000,00	125.422,82	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/10/2036	331	18	768	23	225	1337	5
RH1130820000000493	25/02/2008	30820000004554582652	05/10/2006	144.000,00	143.340,37	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/10/2036	331	18	768	23	226	1337	6
RH1130820000000494	25/02/2008	30820000004554809451	15/09/2006	90.000,00	86.872,62	100,00	6,393 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		15/09/2036	330	18	1362	16	132	1570	1
RH1130820000000495	25/02/2009	30820000004554965559	18/09/2006	185.000,00	178.502,58	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/09/2031	270	18	898	568	19	55535	1
RH1130820000000496	25/02/2009	30820000004554984454	03/10/2006	195.000,00	188.282,16	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/10/2031	271	18	1535	207	37	20437	3
RH1130820000000496															1535	207	1	20419	0
RH1130820000000497	25/02/2009	30820000004555017757	14/09/2006	184.800,00	94.454,23	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		14/09/2026	210	18	508	6	117	922	1
RH1130820000000498	25/02/2009	30820000004555441165	19/10/2006	89.500,00	84.300,36	100,00	6,323 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		19/10/2021	151	18	1552	256	140	25356	7
RH1130820000000499	25/02/2009	30820000004555464693	21/09/2006	140.000,00	135.504,07	100,00	6,393 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		07/10/2036	331	18	761	445	17	25879	1
RH1130820000000499															855	510	4	9 25565/5	4
RH1130820000000500	25/02/2009	30820000004556203554	05/10/2006	300.000,00	288.695,59	100,00	6,073 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		05/07/2036	328	18	1154	370	175	34112	2
RH1130820000000501	25/02/2009	30820000004556207357	30/11/2006	150.000,00	140.582,26	100,00	6,868 MENS MHCA		0,35 SEME	FRCV		30/11/2026	213	18	1413	343	104	22788	3
RH1130820000000502	25/02/2009	30820000004556215954	26/09/2006	240.000,00	150.861,91	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		26/09/2026	211	18	1480	60	212	3273	4
RH1130820000000503	25/02/2009	30820000004556545051	15/10/2006	325.000,00	284.294,69	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/10/2036	331	18	645	271	208	27764	2
RH1130820000000504	25/02/2009	30820000004556823494	13/11/2006	275.000,00	246.531,12	100,00	6,264 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		13/11/2021	152	18	2157	776	40	72487	1
RH1130820000000505	25/02/2009	30820000004556695555	16/11/2006	86.508,52	68.455,31	100,00	6,364 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		16/08/2023	173	18	1702	230	113	22395	2
RH1130820000000506	25/02/2009	30820000004556738054	06/10/2006	259.952,48	221.534,30	100,00	6,323 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		06/10/2036	331	18	255	255	25	14951	2
RH1130820000000507	25/02/2009	30820000004556970053	27/10/2006	180.000,00	156.361,95	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		27/10/2041	392	18	1825	584	178	44543	3
RH1130820000000507															1825	584	88	44513	4
RH1130820000000508	25/02/2009	30820000004557095555	28/09/2006	85.000,00	80.968,38	100,00	6,393 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		28/09/2031	271	18	619	32	124	3361	3
RH1130820000000509	25/02/2009	30820000004557330158	28/09/2006	85.000,00	80.768,80	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/09/2031	271	18	1562	40	114	1239	8
RH1130820000000510	25/02/2009	30820000004557517952	25/09/2006	145.000,00	137.846,97	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		25/09/2031	271	18	2660	520	167	21686	3
RH1130820000000511	25/02/2009	30820000004557782053	28/09/2006	275.000,00	261.494,81	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		28/09/2031	271	18	1411	129	148	6830	5
RH1130820000000512	25/02/2009	30820000004557993252	28/09/2006	157.256,71	146.544,34	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		28/09/2028	211	18	1057	406	180	22232	3
RH1130820000000513	25/02/2009	30820000004558037567	09/11/2006	90.000,00	87.883,80	100,00	6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/11/2026	212	18	571	77	79	6476	2
RH1130820000000514	25/02/2009	30820000004558029755	28/09/2006	125.000,00	116.113,47	100,00	6,293 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		28/09/2026	211	18	1487	53	67	2759	3
RH1130820000000515	25/02/2009	30820000004558067169	06/10/2006	100.000,00	25.005,73	100,00	6,223 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		06/10/2021	151	18	233	233	117	12727	1
RH1130820000000516	25/02/2009	30820000004558329660	03/10/2006	72.000,00	64.131,81	100,00	6,223 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		03/10/2021	151	18	210	210	186	18652	3
RH1130820000000517	25/09/2009	30820000004558348852	29/09/2006	115.000,00	113.815,38	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/09/2036	331	18	2077	81	22	5172	1
RH1130820000000518	25/02/2009	30820000004558403459	29/09/2006	180.000,00	180.181,13	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/08/2021	151	18	1780	283	98	32779	5
RH1130820000000519	25/02/2009	30820000004558408062	03/10/2006	114.000,00	110.163,45	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		03/10/2036	331	18	485	130	127	9344	4
RH1130820000000520	25/02/2009	30820000004558724191	02/10/2006	165.000,00	139.766,50	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/10/2036	331	18	1543	170	135	18979	3
RH1130820000000521	25/02/2009	30820000004558782584	29/10/2006	93.200,00	92.746,41	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		29/10/2031	271	18	483	61	160	3784	6
RH1130820000000522	25/02/2009	30820000004558822351	04/10/2006	118.882,60	93.359,56	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		04/10/2031	271	18	2280	123	103	8475	4
RH1130820000000523	25/02/2009	30820000004558830453	17/11/2006	218.364,35	209.308,30	100,00	6,364 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		17/11/2036	332	18	2928	514	141	25948	1
RH1130820000000524	25/02/2009	30820000004559484250	29/09/2006	60.000,00	50.423,42	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		29/09/2027	220	18	2203	208	97	10258	4
RH1130820000000525	25/02/2009	30820000004559657558	05/10/2006	102.000,00	98.543,34	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		05/10/2036	331	18	2412	183	48	10282	1
RH1130820000000526	25/02/2009	30820000004560187256	19/12/2006	90.000,00	88.787,29	100,00	6,248 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		19/12/2036	213	18	1236	37	13	2864	1
RH1130820000000527	25/02/2009	30820000004560256389	25/09/2006	88.977,00	82.769,68	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		25/08/2031	271	18	509	12	158	1507	1
RH1130820000000528	25/02/2009	30820000004560342455	06/10/2006	65.000,00	62.866,88	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		06/10/2036	331	18	1783	175	72	7425	6
RH1130820000000529	25/02/2009	30820000004560676056	17/10/2006	199.524,16	192.762,49	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		17/10/2036	331	18	2537	342	100	19258	6
RH1130820000000529															2111	184	48	14178	3
RH1130820000000530	25/02/2009	30820000004560639855	29/09/2006	75.000,00	73.405,45	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		28/09/2036	331	18	904	184	132	17431	3
RH1130820000000531	25/02/2009	30820000004560743959	19/10/2006	120.000,00	117.054,37	100,00	6,523 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		19/10/2041	391	18	2087	40	73	3864	1
RH1130820000000532	25/02/2009	30820000004560749050	27/10/2006	158.000,00	152.606,91	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		27/10/2036	332	18	1896	70	199	6810	2
RH1130820000000533	25/02/2009	30820000004561127964	26/10/2006	82.000,00	79.188,29	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		26/10/2036	332	18	736	54	30	5030	3
RH1130820000000534	25/02/2009	30820000004561135561	11/10/2006	84.000,00	78.337,24	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/10/2023	176	18	2337	699	178	17849	1
RH1130820000000535	25/02/2009	30820000004561549963	23/10/2006	178.200,00	172.054,30	100,00	6,223 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		23/10/2036	331	18	1070	202	193	14174	2
RH1130820000000536	25/02/2009	30820000004561851761	30/10/2006	118.078,00	112.637,72	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		30/10/2031	272	18	2221	958	115	11819	5
RH1130820000000537	25/02/2009	30820000004561851956	25/10/2006	141.200,00	134.449,59	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		25/10/2031	272	18	630	129	194	9620	2
RH1130820000000538	25/02/2009	30820000004562120168	01/03/2007	170.000,00	166.561,69	100,00	5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/03/2042	396	18	1585	1585	1	80205	1
RH1130820000000539	25/02/2009	30820000004562808962	17/10/2006	86.000,00	81.783,41	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/10/2031	271	18	1536	42	222	1541	2
RH1130820000000540	25/02/2009	30820000004563671365	17/10/2006	150.000,00	139.283,19	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		17/10/2026	211	18	2421	338	139	28117	1
RH1130820000000541	25/02/2009	30820000004564888562	16/11/2006	172.000,00	163.823,12	100,00	6,234 MENS EU1A		0,85 ANUA	FRCV		16/11/2031	272	18	984	984	135	56735	1
RH1130820000000542	25/02/2009	30820000004565001254	24/10/2006	118.000,00	102.706,19	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		24/10/2026	211	18	1019	119	154	7307	4
RH1130820000000543	25/02/2009	30820000004565450758	02/11/2006	120.000,00	111.983,02	100,00	6,364 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		02/11/2026	212	18	1315	31	185	5170	1
RH1130820000000544	25/02/2009	30820000004565479456	21/11/2006	120.000,00	114.206,66	100,00	6,834 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		21/11/2031	272	18	984	984	1998	58799	1
RH1130820000000545	25/02/2009	30820000004566726851	02/11/2006	180.000,00	171.875,76	100,00	6,364 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		02/11/2031	272	18	1504	282	66	14050	4
RH1130820000000546	25/02/2009	30820000004567062756	20/10/2006	70.000,00	64.851,11	100,00	6,873 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		20/10/2026	211	18	581	295	46	5877	5
RH1130820000000547	25/02/2009	30820000004567312066	06/11/2006	108.902,96	102.399,99	100,00	6,364 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		19/11/2036	332	18	1580	30	122	3063	2
RH1130820000000548	25/02/2009	30820000004567862055	20/11/2006	135.000,00	134.696,13	100,00	6,364 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		23/11/2041	392	18	1195	462	72	35831	5
RH1130820000000549	25/02/2009	30820000004569286354	25/10/2006	193.000,00	185.988,61	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/06/2036	327	18	1108	420	202	24450	4
RH1130820000000549															1105	419	82	24320	3
RH1130820000000549															1103	417	223	24217	3
RH1130820000000550	25/02/2009	30820000004569324058	27/10/2006	131.088,58	126.792,26	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		27/10/2036	332	18	1847	17	143	911	4
RH1130820000000551	25/02/2009	30820000004569350855	03/11/2006	220.000,00	220.436,32	100,00	6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/11/2041	392	18	2009	978	217	50762	1
RH1130820000000551															2009	979	40	50644	1
RH1130820000000552	25/02/2009	30820000004569387156	19/10/2006	72.000,00	66.504,71	100,00	6,323 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		19/10/2031	271	18	1476	30	126	2282	5
RH1130820000000553	25/02/2009	30820000004569526652	26/10/2006	91.238,59	88.992,57	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		26/10/2031	272	18	508	61	240	8967	3
RH1130820000000554	25/02/2009	30820000004569615059	26/10/2006	130.000,00	116.819,03	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/10/2036	332	18	902	73	95	9014	1
RH1130820000000554															902	73	31	9062	1
RH1130820000000555	25/02/2009	30820000004569763253	20/03/2007	90.000,00	88.210,47	100,00	6,498 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		20/03/2042	398	18	778	56	19	5385	1
RH1130820000000556	25/02/2009	30820000004569778050	01/12/2006	143.000,00	138.306,45	100,00	5,696 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/12/2036	333	18	2506	668	107	74177	2
RH1130820000000557	25/02/2009	30820000004569861564	26/10/2006	86.600,00	83.225,39	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		26/02/2021	144	18	2580	1018	103	15103	5
RH1130820000000557															2580	1018	107	26299/29	1
RH1130820000000558	25/02/2009	30820000004570195650	02/11/2006	160.000,00	156.599,00	100,00	6,836 MENS MHCA		0,5 ANUA	FRCV		02/11/2041	392	18	1910	403	181	39831	8
RH1130820000000559	25/02/2009	30820000004570474256	25/10/2006	120.000,00	111.857,10	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		25/10/2026	212	18	246	248	51	21256	1
RH1130820000000560	25/02/2009	30820000004570528764	29/11/2006	131.000,00	126.879,42	100,00	6,284 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		29/11/2036	333	18	955	549	132	53091	2
RH1130820000000561	25/02/2009	30820000004570578359	29/11/2006	193.000,00	189.771,12	100,00	6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/06/2035	314	18	437	130	126	20038	2
RH1130820000000562	25/02/2009	30820000004570761256	15/11/2006	125.050,00	117.625,63	100,00	6,364 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		15/11/2026	212	18	2075	80	120	6240	2
RH1130820000000563	25/02/2009	30820000004571417353	27/10/2006	86.000,00	83.064,13	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/10/2036	332	18	1655	419	74	29942	3

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1130820000000564	25/02/2009	30820000004571798356	23/11/2006	182.800,00	168.041,55	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		23/11/2041	392	16	2349	113	45	5495		2
RH1130820000000565	25/02/2009	30820000004572088351	31/10/2006	85.000,00	82.208,50	100,00	6,073 FMES EUTA			0,75 ANUA	FRCV		31/10/2036	332	16	1078	163	79	16618		2
RH1130820000000566	25/02/2009	30820000004572308854	21/11/2006	100.000,00	95.518,47	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		21/11/2031	272	16	1353	63	86	63		6
RH1130820000000567	25/02/2009	30820000004573013457	15/11/2006	210.000,00	207.222,31	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		15/05/2033	280	16	2243	450	201	27107		1
RH1130820000000568	25/02/2009	30820000004573147354	28/11/2006	120.000,00	98.781,06	100,00	6,034 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		28/11/2016	93	16	984	984	150	59751		1
RH1130820000000569	25/02/2009	30820000004573188764	02/04/2007	256.176,26	246.976,32	100,00	5,348 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		02/04/2033	289	16	2437	869	189	49864		6
RH1130820000000570	25/02/2009	30820000004573414656	09/11/2006	210.000,00	207.565,43	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		09/05/2038	350	16	2022	55	1	5322		1
RH1130820000000571	25/02/2009	30820000004574169159	22/12/2006	150.000,00	95.600,97	100,00	5,884 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		22/12/2026	213	16	1182	465	54	33267		1
RH1130820000000572	25/02/2009	30820000004574359255	10/11/2006	120.000,00	114.512,53	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		10/11/2031	272	16	2176	90	177	8173		1
RH1130820000000573	25/02/2009	30820000004575008758	13/11/2006	100.000,00	97.890,63	100,00	6,384 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		13/11/2041	392	16	937	85	192	5093		5
RH1130820000000574	25/02/2009	30820000004575622851	23/02/2007	103.500,00	100.992,17	100,00	4,462 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		23/02/2037	335	16	580	347	24	29727		3
RH1130820000000576	25/02/2009	30820000004576004750	27/11/2006	134.111,68	128.836,54	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		27/11/2036	333	16	478	140	20	17897		5
RH1130820000000578	25/02/2009	30820000004576127651	13/11/2006	110.000,00	102.722,02	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		13/11/2036	212	16	2169	531	54	56519		5
RH1130820000000577	25/02/2009	30820000004576165450	09/11/2006	112.000,00	108.577,87	100,00	6,838 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		09/11/2036	332	16	1624	37	18	2208		7
RH1130820000000578	25/02/2009	30820000004576202955	02/10/2006	108.000,00	107.526,55	100,00	6,323 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		02/10/2036	331	16	245	14	130	2060		4
RH1130820000000579	25/02/2009	30820000004576243358	09/11/2006	130.000,00	125.810,27	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		09/11/2036	332	16	530	168	40	11168		8
RH1130820000000580	25/02/2009	30820000004576246450	15/02/2007	343.000,00	335.921,49	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		15/02/2042	385	16	2950	185	17	10409		2
RH1130820000000581	25/02/2009	30820000004576270757	04/12/2006	84.661,31	81.615,76	100,00	6,246 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		04/12/2036	333	16	1464	154	20	6368		6
RH1130820000000582	25/02/2009	30820000004576682959	14/11/2006	203.000,00	198.229,69	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/11/2036	332	16	1090	237	83	17787		3
RH1130820000000583	25/02/2009	30820000004577655167	13/11/2006	90.000,00	85.969,19	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		13/11/2036	332	16	2715	960	53	36894		7
RH1130820000000584	25/02/2009	30820000004578055057	15/11/2006	140.000,00	134.981,58	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		15/09/2032	282	16	1780	159	52	2023		8
RH1130820000000585	25/02/2009	30820000004578497358	22/11/2006	81.000,00	76.868,65	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		22/11/2028	212	16	691	67	31	5031		3
RH1130820000000586	25/02/2009	30820000004578700652	15/11/2006	74.578,48	72.644,16	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		15/11/2036	332	16	656	656	140	15993		2
RH1130820000000587	25/02/2009	30820000004578733157	20/11/2006	80.000,00	76.317,45	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		20/11/2031	272	16	1116	38	125	3579		5
RH1130820000000588	25/02/2009	30820000004578754858	15/11/2006	184.000,00	178.119,44	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		15/11/2036	332	16	1892	169	202	10982		3
RH1130820000000588																1895	202	197	11056/47		2
RH1130820000000589	25/02/2009	30820000004578104854	22/11/2006	87.080,00	84.126,36	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		22/11/2036	332	16	722	155	188	7218		3
RH1130820000000590	25/02/2009	30820000004579511256	09/03/2007	187.709,02	182.373,56	100,00	5,466 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		09/03/2037	336	16	2544	223	76	13456		1
RH1130820000000591	25/02/2009	30820000004578572159	30/11/2006	148.000,00	132.730,15	100,00	6,034 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		30/11/2021	153	16	1815	143	193	9405		1
RH1130820000000591																1816	143	91	9381		1
RH1130820000000592	25/02/2009	30820000004579764757	15/11/2006	120.000,00	114.767,02	100,00	6,384 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		15/11/2031	272	15	1947	809	109	35747		7
RH1130820000000593	25/02/2009	30820000004579932551	30/11/2006	200.000,00	198.448,96	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		30/10/2041	392	16	1443	29	32	2518		2
RH1130820000000594	25/02/2009	30820000004579939659	21/12/2006	81.000,00	74.654,40	100,00	6,831 MENS MHCA			0,6 ANUA	FRCV		21/12/2023	177	16	1813	180	223	11348		3
RH1130820000000595	25/02/2009	30820000004580116558	15/11/2006	70.000,00	61.002,36	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		15/11/2018	128	16	1838	206	117	20372		1
RH1130820000000596	25/02/2009	30820000004580203257	24/11/2006	135.000,00	125.740,24	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		24/11/2028	212	16	1838	206	123	20375		1
RH1130820000000597	25/02/2009	30820000004580270751	14/12/2006	150.000,00	143.096,64	100,00	6,048 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		14/12/2031	273	16	1581	48	107	4443		1
RH1130820000000598	25/02/2009	30820000004580838763	24/11/2006	235.000,00	132.631,28	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		24/07/2036	326	18	947	947	198	57270		1
RH1130820000000599	25/02/2009	30820000004581228956	16/11/2006	210.000,00	209.530,41	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		16/11/2041	392	16	539	38	61	5895		1
RH1130820000000600	25/02/2009	30820000004581236157	13/11/2006	120.000,00	97.413,07	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/03/2016	105	16	1684	269	162	21038		3
RH1130820000000601	25/02/2009	30820000004581272182	29/11/2006	156.000,00	149.967,71	100,00	6,184 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		29/11/2031	273	16	2344	320	163	27480		1
RH1130820000000601																2347	321	1	2748/71		1
RH1130820000000602	25/02/2009	30820000004581407859	27/11/2006	270.000,00	209.581,48	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		27/11/2038	357	16	1487	65	190	596		6
RH1130820000000603	25/02/2009	30820000004581754565	15/12/2006	190.000,00	181.350,88	100,00	6,098 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		15/12/2031	273	18	884	884	136	56737		1
RH1130820000000604	25/02/2009	30820000004581881857	27/11/2006	116.680,00	112.922,90	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		27/11/2036	333	16	1402	176	171	1643		11
RH1130820000000605	25/02/2009	30820000004582414555	04/12/2006	168.200,00	162.849,06	100,00	6,146 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		04/12/2036	333	18	1835	208	185	20391		1
RH1130820000000606	25/02/2009	30820000004582452552	29/11/2006	98.600,00	92.008,54	100,00	6,284 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		29/11/2026	213	18	2376	291	68	23864		2
RH1130820000000607	25/02/2009	30820000004582786555	17/11/2006	71.400,00	55.462,41	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		17/02/2030	261	18	688	100	183	8513		1
RH1130820000000608	25/02/2009	30820000004582885754	28/11/2006	130.000,00	125.947,47	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		28/11/2036	333	18	583	583	118	18903		10
RH1130820000000609	25/02/2009	30820000004582968851	13/12/2006	132.200,00	106.523,41	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		13/12/2024	189	18	1926	146	105	6450		3
RH1130820000000610	25/02/2009	30820000004583060951	30/11/2006	240.400,00	232.895,45	100,00	6,334 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		30/11/2035	333	18	2682	947	183	54362		1
RH1130820000000611	25/02/2009	30820000004583230950	24/11/2006	130.000,00	125.697,36	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/11/2036	332	18	698	698	180	50049		4
RH1130820000000612	25/02/2009	30820000004583494656	13/03/2007	60.000,00	70.103,06	100,00	6,146 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		13/03/2018	120	18	1106	349	4	33067		1
RH1130820000000613	25/02/2009	30820000004583681859	16/12/2006	140.000,00	135.472,69	100,00	6,098 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		16/12/2036	333	16	984	984	222	58865		1
RH1130820000000614	25/02/2009	30820000004584128559	29/11/2006	107.038,02	103.699,36	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		29/11/2036	333	15	982	373	215	14972		5
RH1130820000000615	25/02/2009	30820000004584134052	01/12/2006	68.000,00	65.854,65	100,00	6,246 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		01/12/2036	333	16	78	5	190	964		1
RH1130820000000616	25/02/2009	30820000004584187555	15/12/2006	52.000,00	48.792,24	100,00	6,631 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		15/12/2026	213	16	2723	23	133	1559		1
RH1130820000000617	25/02/2009	30820000004584188057	23/11/2006	120.000,00	116.132,47	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		23/11/2036	332	16	1867	259	142	25843		2
RH1130820000000618	25/02/2009	30820000004584202354	23/11/2006	128.000,00	118.194,96	100,00	6,134 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		23/11/2031	272	16	1041	637	135	10073		1
RH1130820000000618	25/02/2009	30820000004584575056	20/12/2006	210.000,00	203.314,14	100,00	5,848 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		20/12/2036	333	16	1949	1176	158	19647		5
RH1130820000000618																1949	1177	113	80037		5
RH1130820000000620	25/02/2009	30820000004584606556	15/02/2007	150.000,00	128.085,16	100,00	4,102 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		16/08/2028	233	16	743	189	189	3683		3
RH1130820000000621	25/02/2009	30820000004584616583	21/12/2006	130.000,00	121.399,26	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		21/12/2028	213	16	719	5	126	380		4
RH1130820000000622	25/02/2009	30820000004585059050	27/11/2006	93.300,00	90.378,77	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		27/11/2036	333	16	669	100	149	9511		1
RH1130820000000623	25/02/2009	30820000004585071451	18/12/2006	280.487,01	268.737,11	100,00	6,248 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		18/12/2036	192	16	53	12	49	1677		6
RH1130820000000624	25/02/2009	30820000004585199351	09/01/2007	75.000,00	72.773,11	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		09/01/2037	334	16	1858	508	69	15579		6
RH1130820000000625	25/02/2009	30820000004585214754	15/12/2006	138.300,00	135.953,97	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		15/12/2036	333	16	1715	85	45	6394		3
RH1130820000000626	25/02/2009	30820000004585277859	30/11/2006	104.000,00	100.622,28	100,00	6,384 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		30/11/2036	333	16	695	208	4	24489		2
RH1130820000000627	25/02/2009	30820000004585381654	11/12/2006	160.000,00	158.061,13	100,00	6,246 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		11/06/2033	281	16	2127	373	77	4440		7
RH1130820000000628	25/02/2009	30820000004585376157	11/01/2007	100.000,00	93.556,87	100,00	5,466 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		11/01/2027	214	16	2695	1133	141	63366		3
RH1130820000000629	25/02/2009	30820000004585420351	13/12/2006	63.000,00	58.878,68	100,00	6,246 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		13/12/2028	213	16	1228	383	13	29230		3
RH1130820000000630	25/02/2009	30820000004585514858	12/12/2006	240.000,00	232.122,71	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		12/12/2036	333	16	2679	1640	219	122309		1
RH1130820000000630																2679	1640	181	122271		1
RH1130820000000631	25/02/2009	30820000004585502855	01/12/2006	71.901,35	67.240,70	100,00	6,246 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		01/12/2034	309	16	1315	223	79	14938		2
RH1130820000000632	25/02/2009	30820000004585612456	15/12/2006	148.212,20	141.618,17	100,00	6,246 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		15/12/2039	333	16	1250	467	77	37454		2
RH1130820000000633	25/02/2009	30820000004586234157	11/01/2007	90.000,00	88.495,98	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		11/01/2038	334	16	1953	1181	72	69838		2
RH1130820000000634	25/02/2009	30820000004586309751	15/12/2006	240.000,00	234.177,48	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		15/12/2031	273	16	880	40	171	4887		6
RH1130820000000635	25/02/2009	30820000004586414858	19/12/2006	88.000,00	83.066,10	100,00	6,246 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		19/12/2031	273	16	1326	37	49	2683		1
RH1130820000000636	25/02/2009	30820000004586426951	05/12/2006	48.100,00	45.946,24	100,00	6,146 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		05/12/2031	273	16	762	62	25	4503		3
RH1130820000000637	25/02/2009	30820000004586727960	02/01/2007	94.000,00	89.998,19	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		02/01/2032	274	16	2189	438	26	25839		2
RH1130820000000638	25/02/2009	30820000004587274068	19/12/2006	48.000,00	46.212,08	100,00	6,248 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		19/12/2036	117	16	1242	383	223	23264		2
RH1130820000000639	25/02/2009	30820000004587280060	01/12/2006	90.000,00	86.255,67	100,00	6,631 MENS MHCA			0,6 ANUA	FRCV		01/12/2021	213	16	638	73	148	5511		2
RH1130820000000640	25/02/2009	30820000004587286152	15/12/2006	272.000,00	253.586,24	100,00	6,596 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		15/12/2026	213	16	753	228	60	20767		6
RH1130820000000641	25/02/2009	30820000004588243552	05/01/2007	100.000,00	97.049,54	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		05/01/2037	334	15	1158	88	166	2375		4
RH1130820000000642	25/02/2009	30820000004588275158	22/12/2006	112.000,00	108.481,56	100,00	6,246 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		22/12/2036	333	16	1567	120	77	5642		10
RH1130820000000643	25/02/2009	30820000004588332056	14/12/2006	120.000,00	116.093,34	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/12/2036	333	16	1161	64	86	6455		1
RH1130820000000643																1161	64	71	6445		1
RH1130820000000644	25/02/2009	30820000004588380069	06/02/2007	316.800,00	311.040,33	100,00	4,852 MENS EUTA			1,5 ANUA	FRCV		06/02/2042	395	16	1662	660	4	45153		1
RH1130820000000645	25/02/2009	30820000004589123852	13/02/2007	120.000,00	116.537,59	100,00	4,702 MENS EUTA			1,25 SEME	FRCV		13/02/2032	275	16	2535	873	193	30254		7
RH1130820000000646	25/02/2009	30820000004589184656	04/01/2007	210.000,00	206.612,74	100,00	5,35 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		04/01/2042	394	18	856	10	37	342		4
RH1130820000000647	25/02/2009	30820000004589196258	20/12/2006	153.000,00	142.852,30	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		20/12/2026	213	16	906	548	148	35109		6
RH1130820000000648	25/02/2009	30820000004589208754	09/01/2007	120.000,00	114.723,64	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		09/01/2032	274	16	1268	7	126	104		3
RH1130820000000649	25/02/2009	30820000004590820250	19/12/2006	151.284,11	141.458,64	100,00	6,248 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		19/12/2026	213	16	858	99	94	3708		4
RH1130820000000650	25/02/2009	30820000004590874752	15/12/2006	51.000,00	46.694,11	100,00	6,146 MENS EUTA			0,6 SEME	FRCV		15/12/2021	153	16	455	25	91	3018		3
RH1130820000000651	25/02/2009	30820000004590807451	15/12/2006	91.500,00	87.432,51	100,00	6,246 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		15/12/2031	273	16	503	34	151	3136		6
RH1130820000000652	25/02/2009	30820000004590934167	12/12/2006	121.239,85	117.447,28	100,00	6,246 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		12/12/2036	333	16	1149	747	190	41895		7
RH1130820000000653	25/02/2009	30820000004591878554	15/12/2006	250.000,00	89.825,43	100,00	6,048 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		15/06/2031	267	16	2131	249	167	18017		1
RH1130820000000654	25/02/2009	30820000004592533551	21/12/2006	330.000,00	326.047,85	100,00	6,146 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		21/03/2038	343	16	2024	183	94	12393		2
RH1130820000000655	25/02/2009	30820000004592611258	21/12/2006	96.000,00	86.245,76	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		21/12/2021	153	16	2065	82	27	8657		2
RH1130820000000656	25/02/2009	30820000004592809554	19/12/2006	135.100,00	126.208,34	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		19/12/2026	213	16	1730	472	205	31838		2
RH1130820000000657	25/02/2009	30820000004592906556	20/12/2006	165.000,00	157.403,17	100,00	5,846 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		20/12/2031	273	15	2684	1122	168	83198		1
RH1130820000000658	25/02/2009	30820000004592972659	06/02/2007	250.000,00	195.386,09	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		06/02/2024	179	18	1868	81	139	7451		4
RH1130820000000659	25/02/2009	30820000004593078254	26/01/2007	190.000,00	43.772,67	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		26/01/2022	155	18	1026	52	100	4705		1
RH1130820000000660	25/02/2009	30820000004593086555	02/01/2007	140.000,00	135.812,69	100,00	5,65 MENS EUTA			1,5 ANUA	FRCV		02/01/2037	334	16	2355	286	158	311598		1
RH1130820000000661	25/02/2009	30820000004593070255	19/12/2006	110.000,00	90.829,12	100,00	5,998 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		19/12/2026	213	16	2213	660	44	44305		3
RH1130820000000662	25/02/2009	30820000004593081959	20/12/2006	85.500,00	80.813,42	100,00	6,248 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		20/12/2036	333	16	334	163	193	10788		7
RH1130820000000663	25/02/2009	30820000004593414156	19/01/2007	237.500,00	235.788,23	100,00	5,35 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		19/07/2035	316	16	1	195	161	9760		1
RH1130820000000664	25/02/2009	30820000004593419652	09/01/2007	176.000,00	168.520,55	100,00	5,35 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		09/01/2022	154	16	1915	694	47	15115		12
RH1130820000000664																1221	235	92	15116		1
RH1130820000000665	25/02/2009	30820000004593552956	06/01/2007	202.742,54	196.392,37	100,00	6,2 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		06/01/2032	274	15	2483	202	83	12361		1
RH1130820000000666	25/02/2009	30820000004593602269	02/01/2007	138.000,00	131.617,23	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		02/01/2037	334	16	2008	432	33	4442		3
RH1130820000000667	25/02/2009	30820000004593606668	15/12/2006	66.000,00	64.381,81	100,00	6,631 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		15/12/2036	333	16	651	27	201	2181		5
RH1130820000000668	25/02/2009	30820000004593644251	22/12/2006	208.758,11	203.618,64	100,00	6,246 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		29/12/2036	334	16	2489	737	104	51814		3
RH1130820000000669	25/02/2009	30820000004593916951	26/12/2006	85.000,00	82.222,43	100,00	6,248 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		26/12/2031	274	16	528	13	39	1690		2
RH1130820000000670	25/02/2009	30820000004594006551	15/12/2006	130.000,00	125.966,61	100,00	6,248 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		15/12/2036	333	16	243	243	230	28274		7
RH1130820000000671	25/02/2009	30820000004594023352	09/01/2007	119.464,53	115.858,22	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		09/01/2037	334	16	1484	184	109	2613		14
RH1130820000000672	25/02/2009	30820000004594134357	28/12/2006	152.000,00	145.627,44	100,00	6,248 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		28/12/2031	274	16	1583	27	118	3068		4
RH1130820000000673	25/02/2009	30820000004594143457	23/01/2007	136.000,00	131.615,17	100,00	5 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		23/01/2037	334	16	2165	1706	92	134172		1
RH1130820000000674	25/02/2009	30820000004594466155	21/12/2006	153.533,02	134.567,93	100,00	6,146 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		21/12/2019	129	16	3717	307	67	23504		1
RH1130820000000675	25/02/2009	30820000004594482658	05/01/2007	61.500,00	57.781,83	100,00	5,6 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		05/01/2027	214	16	658	210	9	17499		6
RH1130820000000676	25/02/2009	30820000004594487656	15/01/2007	210.000,00	201.116,79	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		15/01/2032	274	16	932	351	156	32224		4
RH1130820000000677	25/02/2009	30820000004594504252	05/06/2007	150.000,00	144.785,31	100,00	5,32 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		05/06/2032	276	16	1914	260	144	38292		1
RH1130820000000678	25/02/2009	30820000004594532956	19/02/2007	150.000,00	145.646,78	100,00	4,352 MENS EU

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794501

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO ALVAREZ GARCIA · MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 26/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% DE CERT.	PER. INTERES	IND LIQ.	MARGEN	PER. REVISIÓN	STRA AMORT	FECHA VENCTO	AÑOS	% INT MORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	11	12	24	25	15	16	17	18	19	20	21	
RH1138200000000684	25/02/2009	30820000004599083454	22/12/2008	112.350,00	105.418,42	100,00	6,831 MENS EU1A		0,65 SEME	FRCV		22/12/2028	216	18	941	8	224	1114	2	
RH1138200000000685	25/02/2009	30820000004595324759	29/12/2008	136.500,00	127.470,11	100,00	6,148 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/12/2028	216	18	927	136	99	7605	4	
RH1138200000000686	25/02/2009	30820000004595358558	04/01/2007	78.000,00	74.791,92	100,00	6,36 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/01/2027	274	18	1683	116	60	9075	3	
RH1138200000000687	25/02/2009	30820000004595657355	29/12/2006	129.000,00	124.124,67	100,00	6,699 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/12/2026	394	18	660	78	97	6390	1	
RH1138200000000688	25/02/2009	30820000004595672058	12/02/2007	60.000,00	56.822,39	100,00	4,382 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/02/2027	215	18	3482	2554	193	110747	1	
RH1138200000000689	25/02/2009	30820000004595818459	22/12/2006	160.000,00	155.020,88	100,00	6,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/12/2026	334	18	14060	3170	74	22422	6	
RH1138200000000690	25/02/2009	30820000004595856163	19/01/2007	130.000,00	117.151,54	100,00	5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/01/2022	154	18	2333	392	78	23854	1	
RH1138200000000691	25/02/2009	30820000004596075855	16/02/2007	74.000,00	51.671,61	100,00	4,102 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		16/02/2018	106	18	1593	115	92	8101	1	
RH1138200000000692	25/02/2009	30820000004596087454	05/03/2007	66.000,00	64.132,84	100,00	5,498 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		05/03/2037	334	18	1655	34	145	2049	11	
RH1138200000000693	25/02/2009	30820000004596325151	27/12/2006	208.900,00	204.009,65	100,00	6,248 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		27/12/2036	334	18	2107	28	26	2813	3	
RH1138200000000693															2118	40	178	2783/21	1	
RH1138200000000694	25/02/2009	30820000004596403552	08/01/2007	90.000,00	81.379,65	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		08/01/2027	154	18	1366	594	159	53334	5	
RH1138200000000695	25/02/2009	30820000004596463755	21/12/2006	65.000,00	60.688,90	100,00	5,698 MENS EU1A		1,75 ANUA	FRCV		21/12/2026	213	18	1626	450	192	26354	5	
RH1138200000000696	25/02/2009	30820000004596479750	22/02/2007	109.200,00	108.974,09	100,00	4,652 MENS EU1A		1,75 ANUA	FRCV		22/02/2042	395	18	661	126	198	11391	1	
RH1138200000000697	25/02/2009	30820000004596489452	08/01/2007	106.276,77	102.590,51	100,00	6,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/01/2037	334	18	278	278	18	29409	4	
RH1138200000000698	25/02/2009	30820000004596814653	29/12/2006	127.500,00	68.700,03	100,00	5,998 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/07/2022	181	18	1211	338	148	24273	4	
RH1138200000000698															1332	940	148	24544/154	3	
RH1138200000000699	25/02/2009	30820000004596818456	09/03/2007	105.000,00	104.882,27	100,00	5,498 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		09/03/2037	336	18	455	26	1	4249	1	
RH1138200000000700	25/02/2009	30820000004597019357	28/12/2006	60.000,00	56.257,10	100,00	6,248 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		28/12/2026	214	18	473	112	6	15823	4	
RH1138200000000701	25/02/2009	30820000004597108556	28/12/2006	110.000,00	103.044,50	100,00	5,998 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/12/2026	214	18	2556	785	10	59136	1	
RH1138200000000702	25/02/2009	30820000004597118951	28/12/2006	63.000,00	59.137,56	100,00	6,248 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		28/12/2026	214	18	1365	223	199	14302	2	
RH1138200000000702															1368	223	147	14801	2	
RH1138200000000703	25/02/2009	30820000004597313659	06/02/2007	220.000,00	215.424,68	100,00	4,452 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		06/02/2042	395	18	2069	677	118	59187	9	
RH1138200000000704	25/02/2009	30820000004597629432	04/01/2007	88.760,00	81.623,49	100,00	5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/01/2027	214	18	396	209	125	18611	1	
RH1138200000000705	25/02/2009	30820000004598329286	11/01/2007	130.000,00	126.167,42	100,00	5,6 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		11/01/2037	334	18	2405	227	20	11935	6	
RH1138200000000706	25/02/2009	30820000004598583355	28/12/2006	100.000,00	97.782,65	100,00	6,248 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		28/12/2041	384	18	572	320	89	24587	5	
RH1138200000000707	25/02/2009	30820000004598135756	05/02/2007	127.000,00	123.626,21	100,00	4,952 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		05/02/2037	335	18	706	150	4	20492	8	
RH1138200000000708	25/02/2009	30820000004598192156	11/01/2007	295.000,00	288.409,22	100,00	7,091 MENS MHCA		0,75 ANUA	FRCV		11/01/2037	334	18	3095	154	142	14298	2	
RH1138200000000709	25/02/2009	30820000004598471854	15/01/2007	149.000,00	144.437,70	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		15/01/2037	334	18	2589	317	4	17872	3	
RH1138200000000710	25/02/2009	30820000004598480350	25/01/2007	150.000,00	148.193,80	100,00	5 MENS EU1A		0,95 ANUA	FRCV		25/01/2037	336	18	964	964	216	58817	1	
RH1138200000000711	25/02/2009	30820000004598489855	23/01/2007	185.000,00	180.573,15	100,00	6,6 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		23/01/2037	334	18	1901	323	39	14540	4	
RH1138200000000712	25/02/2009	30820000004598492553	04/01/2007	92.384,53	58.916,81	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		04/01/2027	334	18	141	7	130	1085	3	
RH1138200000000713	25/02/2009	30820000004598680062	10/01/2007	78.000,00	74.176,52	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		10/01/2030	250	18	1660	107	24	8295	9	
RH1138200000000714	25/02/2009	30820000004598950768	26/02/2007	97.865,07	96.091,98	100,00	4,202 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/02/2037	335	18	2658	755	19	69141	1	
RH1138200000000715	25/02/2009	30820000004599011857	09/01/2007	60.000,00	57.407,89	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		09/01/2032	274	18	2666	281	206	17849	3	
RH1138200000000716	25/02/2009	30820000004599014356	13/01/2007	180.000,00	147.997,92	100,00	5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/05/2036	326	18	2532	40	143	3221	2	
RH1138200000000717	25/02/2009	30820000004599030451	05/01/2007	183.000,00	179.217,01	100,00	5,6 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		05/01/2042	394	18	497	497	75	8585	12	
RH1138200000000718	25/02/2009	30820000004599862654	05/01/2007	300.000,00	293.391,21	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		05/01/2042	394	18	1935	714	74	35676	1	
RH1138200000000719	25/02/2009	30820000004600011458	11/01/2007	60.000,00	54.132,85	100,00	6,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/01/2022	154	18	467	273	84	23772	2	
RH1138200000000720	25/02/2009	30820000004600162656	05/10/2006	240.000,00	235.455,69	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		05/04/2041	366	18	2282	418	31	32196	3	
RH1138200000000721	25/02/2009	30820000004600494655	09/01/2007	190.000,00	184.483,61	100,00	5,35 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		09/01/2037	334	18	2001	781	124	44789	1	
RH1138200000000722	25/02/2009	30820000004600728858	17/01/2007	125.000,00	121.481,97	100,00	5,85 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		17/01/2037	334	18	868	518	139	29906	3	
RH1138200000000722															868	518	161	29923	3	
RH1138200000000723	25/02/2009	30820000004600768453	11/01/2007	142.000,00	138.885,19	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		11/01/2042	394	18	2646	514	188	14552	4	
RH1138200000000724	25/02/2009	30820000004600833455	11/01/2007	82.177,20	76.639,42	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		11/01/2032	274	18	579	16	179	1792	8	
RH1138200000000725	25/02/2009	30820000004600953849	05/01/2007	45.000,00	43.282,94	100,00	5,85 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		05/01/2032	274	18	1920	1134	212	72130	1	
RH1138200000000726	25/02/2009	30820000004601090657	08/01/2007	182.900,00	174.774,60	100,00	5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/01/2032	274	18	1210	458	212	42000	1	
RH1138200000000726															1212	459	79	42027	1	
RH1138200000000727	25/02/2009	30820000004601164561	05/01/2007	50.000,00	46.002,02	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		05/01/2032	274	18	2518	783	207	39985	6	
RH1138200000000728	25/02/2009	30820000004601806365	12/01/2007	175.787,34	170.778,51	100,00	6,7 MENS EU1A		1,35 ANUA	FRCV		12/01/2037	334	18	2689	512	197	38462	3	
RH1138200000000729	25/02/2009	30820000004602024657	06/01/2007	120.000,00	116.530,20	100,00	6,841 MENS MHCA		0,5 SEME	FRCV		06/01/2037	334	18	3025	178	224	14020	5	
RH1138200000000730	25/02/2009	30820000004602083356	11/01/2007	80.900,00	64.669,67	100,00	7,341 MENS MHCA		1 ANUA	FRCV		11/01/2037	334	18	538	73	150	8513	3	
RH1138200000000731	25/02/2009	30820000004602718668	27/03/2007	78.470,34	76.303,64	100,00	5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/03/2037	337	18	2344	320	134	27467	1	
RH1138200000000731															2347	321	51	27497/26	3	
RH1138200000000732	25/02/2009	30820000004603179559	24/01/2007	132.000,00	129.426,87	100,00	6,1 MENS EU1A		1,75 ANUA	FRCV		24/01/2042	394	18	1966	76	58	4602	4	
RH1138200000000733	25/02/2009	30820000004603226756	15/01/2007	165.373,19	159.666,18	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		15/01/2032	274	18	1431	230	7	15062	2	
RH1138200000000734	25/02/2009	30820000004603256151	08/02/2007	200.000,00	193.885,28	100,00	4,452 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		08/02/2037	335	18	1216	508	87	36256	1	
RH1138200000000735	25/02/2009	30820000004603274954	08/02/2007	170.000,00	165.419,24	100,00	4,452 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		08/02/2037	335	18	743	223	173	28424	3	
RH1138200000000736	25/02/2009	30820000004603419351	08/02/2007	150.000,00	143.886,91	100,00	4,202 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/02/2032	275	18	962	114	195	10624	1	
RH1138200000000737	25/02/2009	30820000004603452055	09/01/2007	88.000,00	86.026,59	100,00	5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/01/2042	394	18	1210	458	200	41996	1	
RH1138200000000738	25/02/2009	30820000004603653457	19/01/2007	157.000,00	152.085,84	100,00	5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/01/2037	334	18	1859	219	219	21695	2	
RH1138200000000739	25/02/2009	30820000004603836758	26/02/2007	66.000,00	61.145,17	100,00	5,793 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		26/02/2024	180	18	570	350	51	11733	6	
RH1138200000000740	25/02/2009	30820000004603851068	07/03/2007	146.758,92	141.896,14	100,00	5,698 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		10/03/2027	216	18	2282	227	71	25073	5	
RH1138200000000741	25/02/2009	30820000004604003956	16/01/2007	116.674,34	113.148,65	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		16/01/2037	334	18	1629	302	155	13776	3	
RH1138200000000742	25/02/2009	30820000004604269257	27/02/2007	89.238,71	86.781,27	100,00	5,793 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		27/02/2037	336	18	214	20	178	2695	2	
RH1138200000000743	25/02/2009	30820000004604468951	24/01/2007	60.000,00	56.235,63	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		24/01/2027	214	18	1462	7	178	1018	1	
RH1138200000000744	25/02/2009	30820000004604559955	12/01/2007	110.000,00	104.706,30	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		12/01/2037	334	18	356	90	211	6363	5	
RH1138200000000746	25/02/2009	30820000004604570251	16/01/2007	130.000,00	128.019,87	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		16/01/2037	334	18	2967	298	52	19459	3	
RH1138200000000748	25/02/2009	30820000004604643553	25/01/2007	165.000,00	160.100,68	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		25/01/2037	335	18	2969	298	21	14748	8	
RH1138200000000747	25/02/2009	30820000004604727851	16/01/2007	172.476,10	167.263,60	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		16/01/2037	334	18	562	38	10	4307	2	
RH1138200000000748	25/02/2009	30820000004605172087	23/01/2007	55.000,00	53.652,66	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		22/05/2028	230	18	566	14	186	489	3	
RH1138200000000749	25/02/2009	30820000004605267659	19/01/2007	129.242,28	125.827,42	100,00	5,8 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		01/02/2037	335	18	1690	180	210	12125	4	
RH1138200000000750	25/02/2009	30820000004605293951	19/01/2007	60.000,00	57.587,75	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		19/01/2032	274	18	1703	137	154	5118	3	
RH1138200000000751	25/02/2009	30820000004605655655	08/02/2007	150.000,00	146.882,69	100,00	4,452 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		08/02/2037	335	18	478	30	213	3404	1	
RH1138200000000752	25/02/2009	30820000004606261780	21/03/2007	59.000,00	54.661,17	100,00	5,748 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		21/03/2024	180	18	2682	191	34	8381	1	
RH1138200000000753	25/02/2009	30820000004606511782	23/01/2007	86.570,03	85.821,89	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		22/01/2032	274	18	430	46	92	5816	7	
RH1138200000000754	25/02/2009	30820000004606847350	19/01/2007	165.000,00	161.679,07	100,00	5,85 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		19/01/2042	394	18	732	6	18	694	3	
RH1138200000000755	25/02/2009	30820000004606846457	07/02/2007	150.573,14	146.263,88	100,00	4,452 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		07/02/2037	335	18	5230	73	45	9661	5	
RH1138200000000756	25/02/2009	30820000004606858651	24/01/2007	132.000,00	127.922,72	100,00	5,26 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		24/01/2037	334	18	1817	254	114	15484	9	
RH1138200000000756															1827	218	148	16460-2	1	
RH1138200000000757	25/02/2009	30820000004606859858	02/02/2007	76.000,00	73.602,40	100,00	4,452 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		02/02/2037	335	18	1310	819	47	70663	1	
RH1138200000000758	25/02/2009	30820000004606940859	22/01/2007	225.000,00	212.137,89	100,00	5,85 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		22/01/2027	214	18	1432	510	220	35562	1	
RH1138200000000759	25/02/2009	30820000004607162859	27/03/2007	90.000,00	87.078,66	100,00	7,125 MENS MHCA		1,5 ANUA	FRCV		27/03/2032	277	18	84	34	245	4959	4	
RH1138200000000760	25/02/2009	30820000004607187363	24/01/2007	160.000,00	155.904,88	100,00	5,6 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		24/01/2037	334	18	376	87	16	6417	3	
RH1138200000000761	25/02/2009	30820000004607314468	29/01/2007	85.000,00	65.245,66	100,00	5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/01/2027	335	18	1640	868	62	56390	3	
RH1138200000000762	25/02/2009	30820000004607351669	01/02/2007	48.000,00	46.111,35	100,00	4,702 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		01/02/2032	276	18	686	93	72	7217	7	
RH1138200000000763	25/02/2009	30820000004607366293	01/02/2007	98.000,00	95.988,25	100,00	4,452 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		01/02/2042	395	18	839	120	157	7534	2	
RH1138200000000764	25/02/2009	30820000004607570654	09/02/2007	130.000,00	127.700,61	100,00	4,702 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		09/02/2033	287	18	2067	126	109	3/10269	1	
RH1138200000000765	25/02/2009	30820000004608391258	01/02/2007	85.000,00	79.842,73	100,00	4,202 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/02/2027	216	18	1692	107	13	9744	2	
RH1138200000000766	25/02/2009	30820000004608462456	15/02/2007	167.000,00	162.648,25	100,00	4,952 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		15/02/2037	335	18	2444	509	169	30165	1	
RH1138200000000767	25/02/2009	30820000004608486355	01/03/2007	112.500,00	108.761,01	100,00	5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/03/2037	336	18	2419	200	123	12828	3	
RH1138200000000767															2420	201	87	12868	3	
RH1138200000000768	25/02/2009	30820000004608642858	01/03/2007	88.400,00	85.802,42	100,00	5,148 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		01/03/2037	336	18	2419	200	196	12805/18	3	
RH1138200000000768															2420	201	1	12845	3	
RH1138200000000769	25/02/2009	30820000004608851651	24/01/2007	91.700,47	89.805,59	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		24/01/2037	334	18	229	56	124	279	1	
RH1138200000000770	25/02/2009	30820000004608979369	01/02/2007	163.000,00	158.479,91	100,00	4,452 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		01/02/2037	335	18	852	541	100	11618-N	12	
RH1138200000000771	25/02/2009	30820000004609004457	30/01/2007	98.700,00	94.933,90	100,00	6,841 MENS MHCA		0,6 SEME	FRCV		30/01/2032	276	18	841	9	218	1108	2	
RH1138200000000772	25/02/2009	30820000004609082750	19/01/2007	160.000,00	156.337,59	100,00	5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/01/2042	394	18	1659	219	212	21696	2	
RH1138200000000773	25/02/2009	30820000004609096259	08/02/2007	151.000,00	147.029,61	100,00	4,702 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		08/02/2037	335	18	877	67	116	8224	5	
RH1138200000000774	25/02/2009	30820000004609159569	29/01/2007	84.000,00	81.563,54	100,00	5,6 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		29/01/2037	335	18	323	41	23	5282	5	
RH1138200000000775	25/02/2009	30820000004609763654	26/01/2007	150.000,00	148.114,94	100,00	5,85 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		26/01/2037	335	18	1397	170	64	8584	2	
RH1138200000000778	25/02/2009	30820000004609811152	06/02/2007	146.000,00	144.945,63	100,00	4,452 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		06/02/2042	395	18	2281	327	207	23090	4	
RH1138200000000777	25/02/2009	30820000004609855555	08/02/2007	119.179,00	114.696,37	100,00	6,361 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		08/02/2042	395	18	824	524	85	41201	9	
RH1138200000000778	25/02/2009	30820000004609954252	01/02/2007	128.000,00	124.617,45	100,00	6,684 MENS MHCA		0,5 ANUA	FRCV		01/02/2037	335	18	1518	218	133	15133	2	
RH1138200000000779	25/02/2009	30820000004610027755	02/02/2007	184.000,00	166.783,94	100,00	4,202 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/02/2022	155	18	2145	656	154	38100	4	
RH1138200000000780	25/02/2009	30820000004610270062	07/05/2007	208.713,95	201.465,77	100,00	5,59 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		07/05/2037	338	18	1506	156	152	4078	12	
RH1138200000000781	25/02/2009	30820000004610332455	02/03/2007	161.000,00	154.478,80	100,00	5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/03/2032	276	18	971	57	110	4782	2	
RH1138200000000782	25/02/2009	30820000004610341061	08/02/2007	153.000,00	148.927,87	100,00	4,702 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		08/02/2037	335	18	2737	382	177	4532	5	
RH1138200000000783	25/02/2009	30820000004610344352	28/01/2007	200.000,00	189.901,64	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		29/01/2042	395	18	2666	66	157	4682	6	
RH1138200000000784	25/02/2009	30820000004610370862	01/03/2007	104.400,00	98.727,49	100,00	5,148 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		01/03/2037	336	18	2419	200	185	12832	3	
RH1138200000000784															2420	201	18	12851	3	
RH1138200000000785	25/02/2009	30820000004610478554	15/02/2007	206.400,00	204.267,50	100,00	4,202 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/02/2042	395	18	2985	59	82	4368	3	
RH1138200000000786	25/02/2009	30820000004610614954	06/03/2007	125.000,00	119.810,51	100,00	5,148 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		06/03/2032	276	18	853	508	215	33198	1	
RH1138200000000787	25/02/2009	30820000004610695250	09/02/2007	95.000,00	89.813,78	100,00	5,202 MENS EU1A		1,75 ANUA	FRCV		09/02/2027	216	18	1453	38	112	6008	2	
RH1138200000000788	25/02/2009	30820000004610735163	01/02/2007	71.000,00	68.135,58	100,00	4,552 MENS EU1A		1,1 ANUA	FRCV		01/02/2032	276	18	106	6	18	941	4	
RH1138200000000789	25/02/2009	30820000004610806755	31/01/2007	179.000,00	174.176,40	100,00	5,6 FMEB EU1A		1,25 ANUA	FRCV		31/01/2037	335	18	793	282	152	29010	5	
RH1138200000000790	25/02/2009	30820000004610821854	13/02/2007	204.000,00	200.184,39	100,00	6,611 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		13/02/2042	395	18	1951	292	223	14808	11	
RH1138200000000791	25/02/2009	30820000004610881155	30/01/2007	120.000,00	117.122,84	100,00	7,341 MENS MHCA		1 ANUA	FRCV		30/01/2038	347	18	2373	106	88	2307	9	
RH1138200000000792	25/02/2009	30820000004610885165	30/01/2007	143.857,37	138.208,49	100,00	6,6 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		30/01/2032	276	18	1811	509	139	33784	2	
RH1138200000000793	25/02/2009	30820000004610939764	30/01/2007	60.000,00	58.311,72	100,00	5,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		30/01/2032	275	18	346	78	136	11111	2	
RH1138200000000794	25/02/2009	30820000004610982450	02/02/2007	160.000,00	157.032,63	100,00	4,702 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		02/02/2042	395	18	2778	1839	63	36570	7	
RH1138200000000795	25/02/2009	30820000004610965365	15/02/2007	390.000,00	381.604,27	100,00	4,202 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/02/2042	395	18	1091	30	136	2455	3	
RH1138200000000795															70	38	2	4922	1	
RH1138200000000796	25/02/2009	30820000004611163861	02/02/2007	150.000,00	146.821,67	100,00	4,202 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/02/2032	275	18	812	24	159	1580	2	
RH

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003800	25/02/2009	30820000004811757859	14/02/2007	184.400,00	159.172,28	100,00	4,202 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		05/03/2037	336	18	2358	432	177	3669	12
RH1130820000003801	26/02/2009	30820000004811770854	01/02/2007	113.856,28	110.609,53	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		01/02/2037	335	18	1009	48	40	4498	2
RH1130820000003802	25/02/2009	30820000004811771058	22/02/2007	180.000,00	176.475,31	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		22/02/2042	395	18	2418	200	168	12533	3
RH1130820000003803	26/02/2009	30820000004811785853	09/02/2007	144.000,00	140.154,62	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		09/02/2037	335	18	2763	376	78	22827	2
RH1130820000003804	25/02/2009	30820000004811832453	20/02/2007	110.000,00	106.992,08	100,00	8,381 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		20/02/2037	335	18	2335	784	158	15813	6
RH1130820000003805	25/02/2009	30820000004811876858	07/02/2007	133.000,00	129.465,41	100,00	4,702 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		07/02/2037	335	18	513	89	53	13473	2
RH1130820000003806	25/02/2009	30820000004812283956	27/02/2007	80.000,00	87.641,22	100,00	6,783 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		27/02/2037	336	18	191	191	169	20787	1
RH1130820000003807	26/02/2009	30820000004812277956	26/02/2007	147.600,00	138.757,25	100,00	8,246 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		26/03/2037	217	18	250	104	103	5810	1
RH1130820000003808	26/02/2009	30820000004812339654	05/02/2007	175.400,23	167.141,62	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		05/02/2037	335	18	1714	1133	160	28263	15
RH1130820000003809	25/02/2009	30820000004812378160	04/04/2007	150.000,00	147.512,85	100,00	6,323 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		04/04/2032	277	18	794	21	104	816	4
RH1130820000003810	25/02/2009	30820000004812818054	08/02/2007	150.752,68	148.019,51	100,00	4,702 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		08/02/2042	395	18	1496	30	180	2635	5
RH1130820000003811	25/02/2009	30820000004812966857	06/02/2007	110.000,00	91.956,58	100,00	4,252 MENS	EUIA		0,8 ANUA	FRCV		06/02/2032	276	18	1430	366	194	22854	3
RH1130820000003812	25/02/2009	30820000004813048334	05/02/2007	132.000,00	120.309,85	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		05/02/2042	395	18	2036	26	11	2769	2
RH1130820000003813	26/02/2009	30820000004813058857	07/02/2007	167.000,00	152.343,03	100,00	4,202 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		07/02/2037	335	18	2274	96	160	6857	3
RH1130820000003814	25/02/2009	30820000004813076359	05/02/2007	234.000,00	227.154,03	100,00	4,202 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		05/02/2037	335	18	2233	129	82	0265	1
RH1130820000003814																2233	129	115	6283	1
RH1130820000003815	25/02/2009	30820000004813082850	08/02/2007	105.000,00	102.163,61	100,00	4,702 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		08/02/2037	335	18	859	364	91	16029	5
RH1130820000003816	26/02/2009	30820000004813102858	07/02/2007	193.453,12	188.827,91	100,00	4,552 MENS	EUIA		1,1 ANUA	FRCV		12/02/2042	395	18	1188	216	81	2286	3
RH1130820000003817	26/02/2009	30820000004813858865	21/02/2007	143.274,29	137.541,60	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		21/02/2032	275	18	2212	115	81	8065	4
RH1130820000003818	26/02/2009	30820000004813787269	27/02/2007	242.000,00	237.366,74	100,00	8,381 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		27/02/2042	396	18	2153	78	169	6765	3
RH1130820000003819	25/02/2009	30820000004813819162	05/03/2007	153.788,31	149.465,77	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		05/03/2037	336	18	721	35	32	3647	6
RH1130820000003820	25/02/2009	30820000004813868089	05/03/2007	105.000,00	99.160,29	100,00	6,748 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		05/03/2027	216	18	2259	322	119	22705	3
RH1130820000003821	25/02/2009	30820000004813885881	08/02/2007	200.000,00	195.870,01	100,00	4,202 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		08/02/2042	395	18	53	53	228	4622	4
RH1130820000003821																1210	458	181	41893	1
RH1130820000003822	25/02/2009	30820000004813912660	12/02/2007	142.000,00	140.140,03	100,00	4,702 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		12/02/2037	335	18	909	543	25	16096	3
RH1130820000003823	25/02/2009	30820000004813933266	15/02/2007	110.916,68	107.757,15	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		15/02/2037	335	18	2439	617	19	56218	2
RH1130820000003824	26/02/2009	30820000004813981467	12/02/2007	54.000,00	51.972,47	100,00	4,652 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		12/02/2032	276	18	127	48	230	5334	4
RH1130820000003825	25/02/2009	30820000004814011551	08/02/2007	71.000,00	68.888,12	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		08/02/2027	216	18	2008	451	9	44205	2
RH1130820000003826	25/02/2009	30820000004814023158	19/02/2007	113.000,00	110.028,35	100,00	4,852 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		19/02/2037	335	18	773	12	233	1476	2
RH1130820000003827	26/02/2009	30820000004814024966	14/02/2007	93.000,00	90.504,07	100,00	6,584 MENS	MHCA		0,5 ANUA	FRCV		14/02/2037	335	18	1484	46	168	168	11
RH1130820000003828	25/02/2009	30820000004814045955	23/04/2007	240.000,00	237.759,91	100,00	5,099 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		23/04/2042	397	18	1328	33	37	3948	2
RH1130820000003829	25/02/2009	30820000004814397257	14/03/2007	86.900,00	86.506,13	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		14/03/2037	338	18	2418	200	119	12810	3
RH1130820000003829																2420	201	84	12677	3
RH1130820000003830	25/02/2009	30820000004814493068	16/02/2007	78.000,00	74.055,83	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		16/02/2037	335	18	335	164	164	15700	3
RH1130820000003831	25/02/2009	30820000004814670358	09/02/2007	133.100,00	130.234,69	100,00	4,202 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		09/02/2042	395	18	2171	35	124	2768	1
RH1130820000003832	25/02/2009	30820000004814715456	09/02/2007	197.000,00	192.934,48	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		09/02/2042	395	18	1250	481	195	20196	9
RH1130820000003833	25/02/2009	30820000004815058165	22/02/2007	174.000,00	170.413,60	100,00	4,352 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		22/02/2042	395	18	1257	547	120	36757	2
RH1130820000003834	25/02/2009	30820000004815327253	15/02/2007	56.000,00	53.547,68	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		15/02/2032	275	18	696	21	65	2069	3
RH1130820000003835	26/02/2009	30820000004815383952	16/02/2007	120.000,00	116.717,07	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		16/02/2037	335	18	2132	148	148	12173	1
RH1130820000003835																2137	148	80	12087	1
RH1130820000003836	25/02/2009	30820000004816426451	09/02/2007	155.000,00	151.143,28	100,00	4,852 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		09/02/2037	335	18	897	897	5	7683	5
RH1130820000003837	25/02/2009	30820000004815540755	15/02/2007	115.392,00	110.590,60	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		15/02/2032	275	18	1672	222	86	21706	3
RH1130820000003838	25/02/2009	30820000004815613157	27/07/2007	102.000,00	99.951,41	100,00	5,994 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		27/07/2037	341	18	1938	1065	148	77276	5
RH1130820000003839	25/02/2009	30820000004815780858	28/02/2007	137.000,00	133.840,48	100,00	6,283 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		28/02/2037	336	18	2499	564	157	30168	5
RH1130820000003840	25/02/2009	30820000004815806550	12/02/2007	93.000,00	87.512,44	100,00	4,252 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		12/02/2032	276	18	474	151	62	10945	6
RH1130820000003841	25/02/2009	30820000004815326357	21/02/2007	137.600,00	133.768,62	100,00	4,202 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		21/02/2037	335	18	1478	519	174	42987	3
RH1130820000003842	25/02/2009	30820000004815517783	08/03/2007	125.800,00	118.802,92	100,00	5,245 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		08/03/2028	228	18	2071	520	53	49526	5
RH1130820000003843	25/02/2009	30820000004815824155	29/03/2007	337.000,00	333.232,89	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		29/03/2038	349	18	1782	164	117	2462	12
RH1130820000003844	25/02/2009	30820000004815560159	22/02/2007	190.000,00	185.294,89	100,00	4,852 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		22/02/2037	335	18	1105	23	21	2656	6
RH1130820000003845	25/02/2009	30820000004815909055	26/02/2007	83.700,78	73.957,99	100,00	6,283 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		26/02/2018	120	18	2078	240	22	8412	8
RH1130820000003846	25/02/2009	30820000004816836760	26/02/2007	105.000,00	102.422,35	100,00	6,381 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		26/02/2037	336	18	1666	188	13	18189	9
RH1130820000003847	25/02/2009	30820000004817012180	16/06/2007	60.000,00	57.695,02	100,00	5,47 MENS	EUIA		0,65 ANUA	FRCV		13/06/2032	279	18	483	8	178	1102	1
RH1130820000003848	25/02/2009	30820000004817094960	08/03/2007	188.000,00	186.895,87	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		08/03/2037	336	18	1640	44	125	8432	1
RH1130820000003848																1640	44	121	8430	1
RH1130820000003849	25/02/2009	30820000004817138258	16/02/2007	160.000,00	156.267,55	100,00	4,202 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		16/02/2037	335	18	1043	37	104	3482	6
RH1130820000003850	25/02/2009	30820000004817442655	23/02/2007	200.000,00	96.700,20	100,00	4,102 MENS	EUIA		0,65 ANUA	FRCV		23/02/2042	395	18	1495	1495	64	75464	1
RH1130820000003851	25/02/2009	30820000004817611151	26/02/2007	125.000,00	120.232,62	100,00	5,943 MENS	EUIA		1,16 ANUA	FRCV		26/02/2032	276	18	1092	158	113	6941	5
RH1130820000003852	25/02/2009	30820000004817568557	20/02/2007	150.000,00	145.723,18	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		20/02/2037	335	18	416	138	69	13925	2
RH1130820000003853	25/02/2009	30820000004817824558	19/02/2007	172.000,00	165.480,65	100,00	7,084 MENS	MHCA		1 ANUA	FRCV		19/02/2032	276	18	1256	241	31	16409	1
RH1130820000003854	25/02/2009	30820000004817733359	05/03/2007	130.000,00	126.391,66	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		05/03/2037	336	18	413	123	230	13795	1
RH1130820000003855	25/02/2009	30820000004817777554	01/03/2007	113.000,00	108.578,79	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		01/03/2032	276	18	2376	291	71	25865	2
RH1130820000003856	25/02/2009	30820000004817831351	01/03/2007	113.000,00	108.578,79	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		01/03/2032	276	18	2376	291	65	25863	2
RH1130820000003857	25/02/2009	30820000004817858958	23/02/2007	180.652,92	177.884,18	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		23/02/2027	215	18	1385	418	68	21983	6
RH1130820000003858	25/02/2009	30820000004817901164	09/02/2007	185.000,00	184.120,22	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		09/02/2042	395	18	87	87	136	6824	3
RH1130820000003859	26/02/2009	30820000004817921657	07/03/2007	178.000,00	171.240,99	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		07/03/2032	276	18	1851	267	176	17706	6
RH1130820000003860	26/02/2009	30820000004818322068	27/02/2007	140.000,00	138.512,28	100,00	6,293 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		27/02/2038	348	18	1620	463	35	29440	4
RH1130820000003861	25/02/2009	30820000004818349165	27/02/2007	172.267,88	170.836,32	100,00	6,293 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		27/02/2038	324	18	2032	232	61	10223	15
RH1130820000003862	25/02/2009	30820000004818376868	17/07/2007	168.950,00	149.634,90	100,00	5,744 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		17/07/2027	220	18	2366	213	158	14536	1
RH1130820000003862																2366	213	186	14553	41
RH1130820000003862	25/02/2009	30820000004818378063	28/02/2007	140.000,00	134.819,16	100,00	5,793 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		28/02/2032	276	18	1916	804	126	34818/A	7
RH1130820000003863																2340	1225	62	77220	684
RH1130820000003864	25/02/2009	30820000004818380357	22/02/2007	118.000,00	100.121,35	100,00	4,702 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		22/02/2022	155	18	364	32	86	3011	2
RH1130820000003865	25/02/2009	30820000004818401652	26/02/2007	68.200,00	50.617,39	100,00	6,103 MENS	MHCA		0,5 ANUA	FRCV		26/02/2021	144	18	1585	312	2	23071	1
RH1130820000003865																1585	312	77	23090	1
RH1130820000003866	25/02/2009	30820000004818550152	01/03/2007	147.705,46	138.423,44	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		01/12/2034	309	18	1047	453	50	22855	5
RH1130820000003867	25/02/2009	30820000004818590257	13/04/2007	174.976,82	170.207,00	100,00	5,349 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		13/04/2037	337	18	1584	380	119	16512	7
RH1130820000003868	25/02/2009	30820000004819073457	07/03/2007	90.000,00	89.501,60	100,00	5,148 MENS	EUIA		0,65 ANUA	FRCV		07/05/2018	86	18	1501	206	41	13640	2
RH1130820000003869	25/02/2009	30820000004819089951	15/02/2007	265.000,00	100.985,39	100,00	5,245 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		15/02/2032	276	18	672	91	184	8900	5
RH1130820000003870	25/02/2009	30820000004819118458	02/03/2007	91.234,14	88.896,00	100,00	5,595 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		02/03/2037	336	18	799	250	67	8136	1
RH1130820000003871	25/02/2009	30820000004819118859	09/03/2007	78.000,00	74.902,73	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		09/03/2032	276	18	1894	277	80	25746	4
RH1130820000003872	25/02/2009	30820000004819144457	27/02/2007	157.400,00	154.566,59	100,00	6,043 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		27/02/2042	396	18	834	24	122	2695	3
RH1130820000003873	26/02/2009	30820000004819341359	23/02/2007	169.000,00	164.226,11	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		23/02/2037	335	18	459	107	58	7533	4
RH1130820000003874	26/02/2009	30820000004819480553	21/02/2007	153.656,62	133.502,08	100,00	4,852 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		21/02/2037	335	18	1032	161	120	19290	3
RH1130820000003875	25/02/2009	30820000004819564055	27/02/2007	127.000,00	127.000,00	100,00	5,543 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		27/02/2037	336	18	2691	91	104	6661	11
RH1130820000003876	25/02/2009	30820000004819673862	08/06/2007	118.000,00	116.402,60	100,00	6,32 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		08/06/2037	339	18	1238	22	117	2064	5
RH1130820000003877	25/02/2009	30820000004819593355	22/02/2007	172.500,00	167.780,78	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		22/02/2037	335	18	718	140	149	15737	4
RH1130820000003878	25/02/2009	30820000004819741657	02/03/2007	306.000,00	300.571,02	100,00	5,246 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		02/03/2032	276	18	1598	1126	176	87668	1
RH1130820000003879	25/02/2009	30820000004819906561	15/03/2007	183.000,00	167.193,70	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		15/03/2022	156	18	1614	181	34	11364	1
RH1130820000003880	25/02/2009	30820000004819949258	15/02/2007	50.000,00	45.467,83	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		15/02/2022	155	18	1223	66	173	4673	3
RH1130820000003881	25/02/2009	30820000004820025365	06/03/2007	157.420,84	149.136,69	100,00	6,843 MENS	EUIA		1,25 SEME	FRCV		06/06/2027	219	18	2469	32	23	3048	5
RH1130820000003881																2463	31	151	2014	5
RH1130820000003882	25/02/2009	30820000004820176059	26/02/2007	123.000,00	119.667,66	100,00	5,793 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		26/02/2037	336	18	2603	1484	115	102806	3
RH1130820000003883	25/02/2009	30820000004820343253	01/03/2007	100.000,00	97.099,18	100,00	5,246 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		01/03/2037	336	18	2162	500	134	27860	3
RH1130820000003884	25/02/2009	30820000004820470158	22/02/2007	60.822,76	55.782,92	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		22/02/2037	187	18	2191	363	122	24917	1
RH1130820000003885	25/02/2009	30820000004820500158	23/02/2007	183.333,67	168.885,15	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		23/02/2037	335	18	2333	1405	71	80483	6
RH1130820000003886	26/02/2009	30820000004820539058	23/02/2007	120.000,00	109.487,94	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		23/02/2022	156	18	1284	533	80	43412	5
RH1130820000003887	26/02/2009	30820000004820552952	04/05/2007	136.800,00	133.186,10	100,00	6,08 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		04/05/2037	336	18	1265	185	66	6785	9
RH1130820000003888	25/02/2009	30820000004820576458	30/03/2007	150.250,50	144.243,13	100,00	5,748 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		30/03/2030	253	18	921	599	22	39099	9
RH1130820000003889	26/02/2009	30820000004820849656	06/03/2007	93.341,64	90.726,12	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		06/03/2037	336	18	568	84	144	7871	5
RH1130820000003890	25/02/2009	30820000004820918757	28/03/2007	100.000,00	97.674,13	100,00	6,893 MENS	EUIA		1,5 SEME	FRCV		28/03/2037	337	18	955	173	134	7253	5
RH1130820000003891	25/02/2009	30820000004820987953	27/02/2007	111.000,00	108.381,24	100,00	6,293 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		27/02/2037	336	18	2018	563	5	43784	1
RH1130820000003892	25/02/2009	30820000004821016155	08/03/2007	215.476,68	212.503,67	100,00	5,246 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		08/03/2037	336	18	728	285	150	21103	4
RH1130820000003892																727	284	55	20993	1
RH1130820000003893	25/02/2009	30820000004821084558	20/04/2007	123.000,00	120.048,65	100,00	6,775 MENS	MHCA		0,5 SEME	FRCV		20/04/2038	325	18	1211	80	42	3858	2
RH1130820000003894	25/02/2009	30820000004821084058	23/02/2007	152.634,12	148.852,87	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		23/02/2037	335	18	1482	555	12	28359	4
RH1130820000003895	25/02/2009	30820000004821400657	26/02/2007	93.261,87	91.174,83	100,00	6,043 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		26/02/2039	360	18	1788	1017	203	39518	6
RH1130820000003896	26/02/2009	30820000004821482152	13/03/2007	75.300,00	77.176,72	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		13/03/2026	204	18	260	18	30	3429	1
RH1130820000003897	25/02/2009	30820000004821478058	23/02/2007	135.000,00	131.623,42	100,00	4,852 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		23/02/2037	335	18	137	7	248	994	5
RH1130820000003898	26/02/2009	30820000004821607757	21/02/2007	98.066,57	94.248,78	100,00	4,702 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		21/02/2042	395	18	635	635	159	3479	7
RH1130820000003899	25/02/2009	30820000004821642457	02/03/2007	120.000,00	115.004,95	100,00	5,998 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		02/03/2037	336	18	2304	87	44	4823	1
RH1130820000003900	25/02/2009	30820000004821696152	04/04/2007	148.000,00	145.246,56	100,00	6,323 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		04/04/2037	337	18	707	707	163	18053	6
RH1130820000003901	25/02/2009	30820000004821567553	22/02/2007	152.834,12	149.687,37	100,00	4,452 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		22/02/2042	395	18	912	337	63	18744	6
RH1130820000003902	26/02/2009	30820000004821568757	06/03/2007	130.000,00	126.281,47	100,00	5,246 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		06/03/2037	336	18	2410	200	161	12934	3
RH1130820000003903	25/02/2009	30820000004821839451	22/03/2007	60.000,00	56.815,29	100,00	5,748 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		22/03/2027	216	18	643	54	120	6385	1
RH1130820000003904	25/02/2009	30820000004821599956	30/03/2007	193.000,00	187.878,42	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		30/03/2037	337	18	1102	70	150	2831	2
RH1130820000003905	25/02/2009	30820000004821923152	26/02/2007	103.000,00	100.321,82	100,00	6,381 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		26/02/2037	338	18	2312	1773	16	120284	2
RH1130820000003906	25/02/2009	30820000004821926650	07/03/2007	101.371,27	97.405,80	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		07/03/2032	276	18	398	193	134	18410	4
RH1130820000003907	25/02/2009	30820000004821940256	05/03/2007	180.000,00	145.872,85	100,00	5,248 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		05/03/2027	216	18	2877	198	220	11256	2
RH1130820000003908	25/02/2009	30820000004822041356	28/02/2007	129.714,09	123.844,78	100,00	6,293 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		28/02/2037	336	18	1174	207	121	21622	1
RH1130820000003909	25/02/2009	30820000004822078251	07/03/2007	188.480,00	186.077,83	100,00	6,246 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		07/03/2037	336	18	1703	214	122	21848	7
RH1130820000003909																1709	217	49	21814/37	8
RH1130820000003910	25/02/2009	30820000004822090753	27/02/2007	210.000,00	207.250,50	100,00	5,543 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		27/02/2037	336	18	2133	264	204	19377	1
RH1130820000003911	25/02/2009	30820000004822320558	01/03/2007	145.800,00	142.105,94	100,00	5,598 MENS	EUIA		1,1 ANUA	FRCV		01/03/2042	396	18	1877	49	107	2622	6
RH1130820000003912	26/02/2009	30820000004822432658	01/03/2007	125.000,00	72.662,03	100,00	5,498 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		01/03/2037	336	18	2504	381	94	25583	1
RH1130820000003913	25/02/2009	30820000004822437053	28/02/2007	48.000,00	44.453,19	100,00	7,353 MENS	MHCA		1,75 ANUA	FRCV		28/02/2032	276	18	2132	356	100

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794502

09/2009

45

NOTARIA DE D. ROBERTO PADRON GAMIR · MADRID

NOTARIA D. ROBERTO PADRON GAMIR · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA (PRÉSTAMOS PARA) CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO III FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	DIF. S/	INDICE	DIF. S/	PERIODICIDAD	FECHA VENCTO	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
11	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000916	25/02/2009	30820000004622676959	14/03/2007	207.000,00	98.811,92	100,00	5,241 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		14/03/2032	312	16	2001	750	125 37574	1
RH1130820000000917	25/02/2009	30820000004622622357	02/03/2007	139.037,70	135.348,78	100,00	5,495 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		02/03/2037	336	16	2297	1748	135 133699	1
RH1130820000000918	25/02/2009	30820000004622794651	28/02/2007	110.000,00	107.090,77	100,00	5,783 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		28/02/2037	336	16	1537	753	207 62365	3
RH1130820000000919	25/02/2009	30820000004622803768	02/03/2007	191.000,00	186.448,12	100,00	6,352 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV		02/03/2037	216	16	689	207	18 16598	5
RH1130820000000920	25/02/2009	30820000004622914359	21/03/2007	110.000,00	100.581,72	100,00	6,544 MENS	MHCA	0,6 SEME	FRCV		21/03/2022	156	16	604	48	113 5605	1
RH1130820000000921	25/02/2009	30820000004623010651	01/03/2007	180.652,92	175.809,42	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		01/03/2037	336	16	2630	1067	178 41034	11
RH1130820000000922	26/02/2009	30820000004623037555	23/03/2007	120.000,00	113.035,92	100,00	5,298 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		23/03/2037	216	16	288	26	24 2509	5
RH1130820000000923	25/02/2009	30820000004623035257	22/03/2007	169.450,98	159.447,15	100,00	5,748 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		22/03/2042	396	16	1520	33	96 2718	1
RH1130820000000924	25/02/2009	30820000004623173954	08/03/2007	169.600,00	164.396,53	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		08/03/2037	336	16	2439	517	35 58221	2
RH1130820000000925	25/02/2009	30820000004623209461	08/03/2007	214.000,00	208.400,33	100,00	5,745 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		08/03/2037	336	16	639	238	37 24196	3
RH1130820000000926	25/02/2009	30820000004623449592	05/03/2007	100.980,00	95.036,57	100,00	5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		05/03/2027	216	16	1672	222	60 21703	2
RH1130820000000927	25/02/2009	30820000004623496751	17/05/2007	180.000,00	168.228,84	100,00	5,34 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		17/02/2042	396	16	2532	246	152 18406	3
RH1130820000000927	25/02/2009	30820000004623501154	28/02/2007	91.200,00	87.674,40	100,00	5,793 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		28/02/2032	276	16	1206	28	102 3490	6
RH1130820000000928	25/02/2009	30820000004623754456	27/03/2007	240.000,00	233.405,72	100,00	5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		27/03/2037	337	16	1967	1195	201 85665	1
RH1130820000000928															1565	523	115 95923	3
RH1130820000000930	25/02/2009	30820000004623907756	08/03/2007	84.965,00	82.498,23	100,00	5,998 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV		08/03/2037	336	16	488	51	94 4447	6
RH1130820000000931	25/02/2009	30820000004623964857	06/03/2007	158.476,65	154.035,11	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		06/03/2037	336	16	578	173	122 22842	6
RH1130820000000932	25/02/2009	30820000004624002855	07/03/2007	150.000,00	129.103,88	100,00	5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		07/10/2024	187	16	2006	616	90 28053	8
RH1130820000000933	25/02/2009	30820000004624011450	01/03/2007	94.400,00	91.754,60	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		01/03/2037	336	16	667	259	156 28999	3
RH1130820000000934	25/02/2009	30820000004624025658	01/03/2007	62.000,00	60.226,55	100,00	5,245 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		01/03/2037	336	16	1427	20	46 1794	1
RH1130820000000935	25/02/2009	30820000004624042564	28/02/2007	164.117,17	159.627,30	100,00	5,793 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		28/02/2037	336	16	990	117	213 13880	3
RH1130820000000936	25/02/2009	30820000004624030659	05/03/2007	71.000,00	67.000,41	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		05/03/2027	216	16	282	51	30 1157	8
RH1130820000000937	25/02/2009	30820000004624146850	16/03/2007	141.000,00	135.621,85	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		15/03/2033	288	16	2410	1271	71 62805	5
RH1130820000000938	25/02/2009	30820000004624460159	21/03/2007	100.000,00	96.303,50	100,00	6,125 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV		21/03/2032	276	16	1471	137	129 8263	4
RH1130820000000939	25/02/2009	30820000004624583758	22/06/2007	187.809,81	183.845,20	100,00	5,82 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		22/06/2037	339	16	1130	70	88 7063	1
RH1130820000000940	25/02/2009	30820000004626038353	06/03/2007	124.541,85	120.458,62	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		06/03/2034	300	16	2207	578	44 21170	10
RH1130820000000941	26/02/2009	30820000004625128655	05/03/2007	270.000,00	262.760,61	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		05/03/2037	336	16	1855	336	113 6736	5
RH1130820000000942	26/02/2009	30820000004625642255	13/03/2007	125.000,00	121.966,97	100,00	5,998 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV		13/03/2037	336	16	520	16	147 2077	1
RH1130820000000943	25/02/2009	30820000004625950656	28/03/2007	106.900,00	104.813,07	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		28/03/2042	397	16	882	48	108 6375	2
RH1130820000000944	26/02/2009	30820000004626268252	02/03/2007	47.000,00	45.747,72	100,00	6,125 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV		02/03/2037	336	16	1595	287	198 16008	2
RH1130820000000945	25/02/2009	30820000004626568952	28/03/2007	240.000,00	228.983,02	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		28/03/2028	241	16	305	33	138 2827	3
RH1130820000000946	25/02/2009	30820000004627409453	08/03/2007	63.000,00	61.715,31	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		08/03/2042	396	16	982	114	153 10615	2
RH1130820000000947	25/02/2009	30820000004627500057	20/03/2007	220.000,00	213.708,98	100,00	5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		20/03/2037	336	16	2859	483	153 24714	2
RH1130820000000947															2660	463	34 34607/2158	1
RH1130820000000948	25/02/2009	30820000004628681357	09/03/2007	48.000,00	46.274,83	100,00	5,745 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		09/03/2027	216	16	1787	146	155 13073	1
RH1130820000000949	26/02/2009	30820000004628921153	27/03/2007	102.083,48	100.965,85	100,00	5,998 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV		27/03/2037	337	16	1003	50	92 1439	6
RH1130820000000950	25/02/2009	30820000004628974454	14/03/2007	128.000,00	55.410,88	100,00	5,348 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		14/03/2037	336	16	2419	200	16 12808	3
RH1130820000000951	25/02/2009	30820000004629000052	22/03/2007	180.000,00	178.878,10	100,00	5,398 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		22/03/2037	336	16	770	88	33 10288	2
RH1130820000000951															770	88	23 10283	3
RH1130820000000952	25/02/2009	30820000004629119053	21/03/2007	120.000,00	118.809,65	100,00	5,398 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		21/03/2037	336	16	793	238	170 14778	3
RH1130820000000953	25/02/2009	30820000004629232150	15/03/2007	135.000,00	131.415,17	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		15/03/2037	336	16	1725	105	175 6643	7
RH1130820000000954	25/02/2009	30820000004629369962	13/03/2007	114.400,00	108.747,83	100,00	5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		13/03/2032	276	16	2282	233	133 16163	3
RH1130820000000955	25/02/2009	30820000004629378151	27/03/2007	77.063,48	74.808,41	100,00	5,748 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		27/03/2035	313	16	624	108	28 4328	12
RH1130820000000956	25/02/2009	30820000004629527252	16/03/2007	111.601,54	108.638,78	100,00	5,748 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		16/03/2037	336	15	2318	827	117 46694	1
RH1130820000000957	25/02/2009	30820000004629547250	03/04/2007	266.403,20	260.982,68	100,00	5,248 MENS	EU1A	0,9 ANUA	FRCV		03/04/2042	397	15	2108	147	139 10088	3
RH1130820000000957	25/02/2009	30820000004629593155	09/03/2007	135.543,35	120.837,21	100,00	5,625 MENS	MHCA	0 ANUA	FRCV		09/03/2020	132	15	529	315	112 22997	12
RH1130820000000958	25/02/2009	30820000004629613755	07/09/2007	138.473,87	136.060,38	100,00	5,393 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		07/09/2037	342	15	84	84	81 6653	2
RH1130820000000960	25/02/2009	30820000004629654551	27/04/2007	184.875,00	180.068,47	100,00	5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		27/04/2037	336	16	2211	55	152 3161	1
RH1130820000000960															2211	55	13 3144	1
RH1130820000000961	25/02/2009	30820000004630036756	30/03/2007	70.000,00	56.235,50	100,00	5,875 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV		30/03/2027	217	16	797	263	133 29337	3
RH1130820000000962	25/02/2009	30820000004630109855	09/03/2007	80.000,00	78.058,29	100,00	5,998 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV		09/03/2037	336	16	966	44	155 4782	1
RH1130820000000963	25/02/2009	30820000004630120659	22/03/2007	118.900,00	118.674,45	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		22/03/2042	396	16	1663	51	104 1221	5
RH1130820000000964	25/02/2009	30820000004630157354	28/03/2007	75.000,00	73.028,61	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		28/03/2037	337	16	2728	781	111 28189	6
RH1130820000000965	25/02/2009	30820000004630311357	14/03/2007	164.322,32	159.717,89	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		14/03/2037	336	16	975	116	63 10993	1
RH1130820000000966	25/02/2009	30820000004630476259	13/03/2007	120.000,00	105.293,71	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		13/03/2042	396	16	2278	223	127 24471	1
RH1130820000000967	25/02/2009	30820000004630627257	26/03/2007	184.600,00	179.843,72	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		28/03/2037	337	16	2403	197	77 10466	8
RH1130820000000968	25/02/2009	30820000004630828655	27/03/2007	102.369,89	99.262,56	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		27/03/2037	337	16	353	220	222 35929	3
RH1130820000000969	25/02/2009	30820000004631040655	03/04/2007	279.000,00	276.830,70	100,00	5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		03/04/2042	397	15	2194	153	4 6041	21
RH1130820000000970	25/02/2009	30820000004631257351	15/03/2007	122.000,00	117.437,51	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		15/03/2032	276	16	1429	88	152 10094	1
RH1130820000000971	25/02/2009	30820000004631257358	21/03/2007	108.000,00	98.473,96	100,00	5,643 MENS	EU1A	1,15 SEME	FRCV		21/03/2021	146	16	1934	1060	140 69144	5
RH1130820000000972	25/02/2009	30820000004631507854	12/04/2007	130.000,00	126.385,78	100,00	5,098 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		12/04/2037	337	16	1200	298	82 14638	1
RH1130820000000972															1200	298	117 145307	1
RH1130820000000973	25/02/2009	30820000004631658758	28/06/2007	81.523,01	75.748,57	100,00	5,951 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV		28/06/2022	160	16	3534	530	44 30350	9
RH1130820000000974	25/02/2009	30820000004631661059	27/03/2007	91.234,14	88.952,13	100,00	5,748 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		27/03/2037	337	16	1938	65	17 4824	10
RH1130820000000975	25/02/2009	30820000004631661651	22/03/2007	150.000,00	145.669,15	100,00	5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		22/03/2037	336	16	1258	387	79 27331	3
RH1130820000000976	25/02/2009	30820000004631765254	23/03/2007	133.000,00	129.556,16	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		23/03/2037	336	16	2764	982	66 6117	6
RH1130820000000977	25/02/2009	30820000004632000463	27/03/2007	158.052,78	145.554,62	100,00	6,393 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV		27/03/2022	157	16	2204	10	10 6490	2
RH1130820000000978	25/02/2009	30820000004632022160	20/03/2007	72.000,00	67.663,44	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		20/03/2027	216	16	622	52	132 4156	1
RH1130820000000979	25/02/2009	30820000004632274350	12/04/2007	300.000,00	297.140,09	100,00	4,999 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		12/04/2042	397	15	899	449	151 26508	4
RH1130820000000980	25/02/2009	30820000004632387959	23/03/2007	270.000,00	259.132,14	100,00	5,348 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		23/03/2032	276	15	1088	342	7 32620	2
RH1130820000000981	25/02/2009	30820000004632431450	03/04/2007	186.000,00	180.950,93	100,00	5,299 MENS	EU1A	0,95 ANUA	FRCV		10/04/2037	337	16	389	75	86 9905	1
RH1130820000000982	25/02/2009	30820000004632723658	23/03/2007	131.177,28	127.620,65	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		23/03/2037	336	15	1958	457	137 29881	1
RH1130820000000983	25/02/2009	30820000004632754356	04/04/2007	56.000,00	50.575,22	100,00	5,849 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV		05/04/2037	337	15	1466	157	176 6862	2
RH1130820000000984	26/02/2009	30820000004632794352	04/04/2007	220.000,00	218.223,99	100,00	6,573 MENS	EU1A	1,25 SEME	FRCV		10/04/2042	397	15	388	75	86 9911	1
RH1130820000000985	25/02/2009	30820000004632876963	21/03/2007	164.599,27	160.247,27	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		05/04/2037	337	16	1981	290	143 6548	4
RH1130820000000986	25/02/2009	30820000004632910463	11/04/2007	171.000,00	167.612,48	100,00	5,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		11/04/2042	397	16	924	198	72 1365	3
RH1130820000000987	25/02/2009	30820000004632911550	03/04/2007	136.000,00	134.314,90	100,00	5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		03/04/2037	337	16	1097	84	172 7067	1
RH1130820000000988	25/02/2009	30820000004632917161	05/04/2007	95.200,63	92.823,45	100,00	5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		05/04/2037	337	16	414	63	44 5939	6
RH1130820000000989	25/02/2009	30820000004633215558	10/05/2007	180.000,00	178.520,56	100,00	5,69 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		10/05/2042	398	16	1224	383	83 38998	3
RH1130820000000990	25/02/2009	30820000004633828650	29/03/2007	162.300,00	159.491,89	100,00	5,998 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV		29/03/2042	397	16	2573	538	137 11322	20
RH1130820000000991	25/02/2009	30820000004633696057	27/03/2007	60.000,00	55.254,92	100,00	6,625 MENS	MHCA	1 ANUA	FRCV		05/04/2022	157	16	1239	41	5 4454-N	4
RH1130820000000992	26/02/2009	30820000004633923351	28/03/2007	131.000,00	127.318,73	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		28/03/2036	325	16	2015	145	125 10518	4
RH1130820000000992															2015	145	81 10803	2
RH1130820000000993	25/02/2009	30820000004633866454	26/03/2007	61.000,00	58.758,80	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		28/03/2032	277	16	2064	392	171 13240	3
RH1130820000000994	25/02/2009	30820000004634008058	29/03/2007	138.200,00	133.419,96	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		29/03/2037	337	16	2262	328	13 23380	1
RH1130820000000995	25/02/2009	30820000004634357654	30/03/2007	87.178,29	78.776,75	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		30/03/2022	157	16	567	230	172 10832	6
RH1130820000000996	25/02/2009	30820000004634436655	29/03/2007	110.266,23	107.324,07	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		10/04/2037	337	16	1017	47	206 3524	4
RH1130820000000997	25/02/2009	30820000004634449153	30/03/2007	265.000,00	262.728,38	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		30/03/2042	397	15	2023	146	11 8412	2
RH1130820000000997															1989	141	5 10578	3
RH1130820000000998	25/02/2009	30820000004634459053	30/04/2007	110.000,00	107.149,22	100,00	5,199 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		30/04/2037	338	15	1297	687	77 40557	3
RH1130820000000999	25/02/2009	30820000004634483459	30/03/2007	183.000,00	178.523,84	100,00	5,748 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		30/03/2032	277	15	2777	1138	23 20898	5
RH1130820000001000	25/02/2009	30820000004634498556	28/03/2007	98.800,00	96.317,01	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		28/03/2037	337	16	2464	321	58 23080	1
RH1130820000001001	26/02/2009	30820000004634552958	02/04/2007	234.000,00	226.188,19	100,00	6,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		02/04/2032	277	16	2110	32	40 3080	3
RH1130820000001002	26/02/2009	30820000004634771853	20/04/2007	104.000,00	102.187,60	100,00	6,323 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV		20/04/2042	397	15	617	41	194 3847	4
RH1130820000001003	25/02/2009	30820000004634619958	26/03/2007	84.800,00	82.795,55	100,00	5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		26/03/2042	397	16	1871	131	192 10220	3
RH1130820000001004	25/02/2009	30820000004634656756	28/03/2007	88.000,00	85.977,30	100,00	6,248 MENS	EU1A	1,75 ANUA	FRCV		28/03/2037	337	16	884	383	152 11004	8
RH1130820000001005	25/02/2009	30820000004634850656	05/04/2007	138.800,00	138.000,19	100,00	5,599 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		05/10/2038	355	16	1324	117	124 310	5
RH1130820000001006	25/02/2009	30820000004634681355	17/04/2007	250.000,00	247.048,78	100,00	5,599 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		17/04/2042	397	16	348	36	89 4131	2
RH1130820000001007	25/02/2009	30820000004634866158	24/04/2007	136.000,00	133.479,23	100,00	5,599 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		24/04/2042	397	16	1943	91	91 16858	7
RH1130820000001007															1942	218	87 18743	7
RH1130820000001008	25/02/2009	30820000004634802755	28/03/2007	130.000,00	126.599,31	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		28/03/2037	337	16	2104	26	209 2673	4
RH1130820000001009	25/02/2009	30820000004634994157	04/04/2007	127.600,00	124.434,23	100,00	5,849 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV		04/04/2037	337	16	2342	70	18 2482	4
RH1130820000001010	25/02/2009	30820000004634920153	27/04/2007	245.000,00	239.494,76	100,00	6,323 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV		27/04/2027	218	15	2041	282	73 18242	3
RH1130820000001011	25/02/2009	30820000004634926457	18/04/2007	100.000,00	91.706,11	100,00	6,323 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV		18/04/2022	157	15	1744	188	111 18143	4
RH1130820000001012	25/02/2009	30820000004634929956	30/03/2007	200.000,00	138.655,45	100,00	5,648 MENS	EU1A	1,15 ANUA	FRCV		30/03/2032	277	15	1189	124	11 6202	1
RH1130820000001013	25/02/2009	30820000004634966552	18/05/2007	176.500,00	173.569,94	100,00	6,09 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV		18/05/2042	378	15	1074	365	188 19854	12
RH1130820000001014	26/02/2009	30820000004634992558	17/04/2007	197.539,08	192.472,84	100,00	5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		17/04/2037	337	15	1850	122	215 7275	278
RH1130820000001015	25/02/2009	30820000004634922567	26/03/2007	175.879,16	173.865,35	100,00	5,748 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		29/03/2037	337	15	2153	591	10 41200	7
RH1130820000001016	25/02/2009	30820000004635002357	02/04/2007	143.000,00	138.973,35	100,00	4,999 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		02/04/2037	337	15	1843	209	115 20642	1
RH1130820000001017	25/02/2009	30820000004635044151	27/03/2007	120.000,00	117.713,17	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		27/03/2042	397	15	891	44	84 3363	10
RH1130820000001018	25/02/2009	30820000004635090154	20/04/2007	147.000,00	143.687,86	100,00	6,099 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		20/04/2042	397	15	984	984	172 69772	1
RH1130820000001018															984	984	73 69728	1
RH1130820000001019	25/02/2009	30820000004635366459	12/04/2007	187.833,61	182.976,54	100,00	5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		12/04/2037	337	16	1869	219	214 21997	5
RH1130820000001020	25/02/2009	30820000004635494455	31/05/2007	66.057,16	64.123,84	100,00	5,59 FMES	EU1A	1 ANUA	FRCV		31/05/2034	303	16	1341	214	191 8324	5
RH1130820000001021	25/02/2009	30820000004635517552	12/04/2007	137.000,00	133.123,69	100,00	4,999 MENS	EU1A	0,85 ANUA	FRCV		12/04/2037	337	16	1200	298	58 14637	1
RH1130820000001021															1200	298	114 145306	1
RH1130820000001022	25/02/2009	30820000004635530654	02/04/2007	138.600,00	135.063,70	100,00	5,849 MENS	EU1A	1,5 ANUA	FRCV		02/04/2037	337	16	1165	447	59 25458	5
RH1130820000001023	25/02/2009	30820000004635529462	11/04/2007	126.000,00	119.380,19	100,00	5,599 MENS	EU1A	1,25 ANUA	FRCV		11/04/2027	217	16	1026	42	202 2618	2
RH1130820000001024	25/02/2009	30820000004635561185	16/05/2007	244.000,00	235.381,09	100,00	5,74 MENS	EU1A	1,15 ANUA	FRCV		15/05/2032	278	16	1159	124	41 8208	1
RH1130820000001025	25/02/2009	30820000004635573765	27/03/2007	85.000,00	83.537,08	100,00	5,248 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		27/03/2032	282	16	881	24	45 833	1
RH1130820000001026	25/02/2009	30820000004636028655	25/03/2007	92.585,97	90.405,34	100,00	5,498 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		29/03/2037	337	15	537	220	157 10679	7
RH1130820000001027	25/02/2009	30820000004636126654	10/05/2007	241.000,00	234.996,86	100,00	5,59 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		10/05/2037	338	15	2363	113	83 8000	2
RH1130820000001028	25/02/2009	30820000004636200456	17/04/2007	165.998,04	161.990,29	100,00	6,699 MENS	MHCA	1 ANUA	FRCV		17/04/2037	337	15	1851	892	150 13742	5
RH1130820000001029	25/02/2009	30820000004636241864	02/04/2007	111.508,46	108.621,49	100,00	5,349 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		02/04/2037	337	15	1843	48	187 919	4
RH1130820000001030	25/02/2009	30820000004636250767	18/04/2007	107.810,00	103.648,98	100,00	6,323 MENS	EU1A	1 SEME	FRCV		18/04/2032	277	15	1211	50	58 3712	1
RH1130820000001030															1201	50	107 3696/33	1
RH1130820000001031	25/02/2009	30820000004636596062	26/04/2007	144.000,00	140.634,38	100,00	5,348 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		26/04/2037	336	16	2468	753	149 48935	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIN/A AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000001032	25/02/2009	30820000004636662458	25/04/2007	176.000,00	171.403,86	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		25/04/2037	336		2327	316	196 22727		2
RH1130820000001033	25/02/2009	30820000004636799553	17/04/2007	92.450,00	90.104,80	100,00	5,323 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		17/04/2037	337		1026	153	77 6328		8
RH1130820000001034	25/02/2009	30820000004636822555	03/04/2007	100.000,00	97.360,16	100,00	5,849 MENS EUTA			1,5 ANUA	FRCV		03/04/2037	337		456	77	60 6155		8
RH1130820000001035	25/02/2009	30820000004636990857	29/03/2007	154.213,03	150.162,61	100,00	5,486 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		29/03/2037	337		1027	628	35 3278		5
RH1130820000001036	25/02/2009	30820000004637001664	04/04/2007	109.343,11	106.387,66	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		04/04/2037	337		2335	1407	76 80603		2
RH1130820000001037	25/02/2009	30820000004637021353	29/03/2007	103.000,00	99.238,56	100,00	5,248 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		29/03/2037	193		2552	525	126 33131		3
RH1130820000001038	25/02/2009	30820000004637032758	25/05/2007	193.000,00	188.206,23	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		25/05/2037	336		1577	356	115 23799		3
RH1130820000001038																1577	856	84 23774		2
RH1130820000001039	25/02/2009	30820000004637039357	12/04/2007	265.000,00	257.738,13	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		12/04/2037	337		1859	367	120 11888		7
RH1130820000001039																1642	255	17 28188		3
RH1130820000001040	25/02/2009	30820000004637067150	25/04/2007	150.000,00	146.156,14	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/04/2037	336		1964	743	163 36689		4
RH1130820000001041	25/02/2009	30820000004637077858	03/04/2007	145.653,99	137.597,61	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		03/04/2037	217		2243	102	184 3802		7
RH1130820000001042	25/02/2009	30820000004637118250	20/04/2007	136.965,52	133.057,85	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		20/04/2037	337		244	59	139 3561		4
RH1130820000001043	25/02/2009	30820000004637121155	08/05/2007	176.386,01	172.026,37	100,00	5,84 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		08/05/2037	338		1592	500	40 41957		4
RH1130820000001044	25/02/2009	30820000004637121858	05/04/2007	142.038,32	138.380,76	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		05/04/2037	337		826	826	157 2838		9
RH1130820000001045	25/02/2009	30820000004637142755	07/05/2007	143.000,00	140.276,52	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		07/05/2037	338		2434	191	196 12547		1
RH1130820000001045																2434	191	151 18535		1
RH1130820000001045																2434	191	164 12538		1
RH1130820000001046	25/02/2009	30820000004637399454	19/04/2007	110.000,00	107.181,20	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		19/04/2037	337		1125	65	158 6197		2
RH1130820000001047	25/02/2009	30820000004637504755	25/04/2007	220.000,00	214.205,70	100,00	5,599 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		25/04/2037	336		1562	129	89 6486		4
RH1130820000001048	25/02/2009	30820000004637562358	11/04/2007	135.000,00	129.285,30	100,00	5,599 MENS MHCA			0,25 ANUA	FRCV		11/04/2036	253		1346	327	144 8691		6
RH1130820000001049	25/02/2009	30820000004637585855	11/04/2007	100.000,00	96.747,47	100,00	6,573 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		11/04/2032	277		1020	185	103 822		21
RH1130820000001050	25/02/2009	30820000004637590755	04/05/2007	187.655,09	184.242,24	100,00	5,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		04/05/2042	396		2037	648	206 38654		1
RH1130820000001051	25/02/2009	30820000004637632755	25/04/2007	87.500,00	84.188,76	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/04/2037	276		823	538	162 35687		2
RH1130820000001052	25/02/2009	30820000004637648658	20/04/2007	200.000,00	193.681,19	100,00	5,599 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		20/04/2042	397		2804	706	38 5542		4
RH1130820000001053	25/02/2009	30820000004637676053	12/04/2007	185.000,00	148.867,44	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		12/04/2037	277		726	25	85 1689		3
RH1130820000001054	25/02/2009	30820000004637707953	12/04/2007	180.000,00	161.285,40	100,00	5,099 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		12/04/2037	277		1689	659	31 43560		4
RH1130820000001055	25/02/2009	30820000004637944558	03/04/2007	160.000,00	151.553,81	100,00	5,199 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		03/04/2037	217		210	72	167 7274		274
RH1130820000001056	25/02/2009	30820000004638287251	11/05/2007	80.827,71	78.771,81	100,00	5,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		11/05/2037	338		868	50	197 4460		1
RH1130820000001057	25/02/2009	30820000004639562158	19/04/2007	80.000,00	77.057,85	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		19/04/2037	277		1035	277	138 16430		5
RH1130820000001058	25/02/2009	30820000004639636150	18/04/2007	146.300,00	142.403,64	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		18/04/2042	397		736	26	157 3220		3
RH1130820000001059	25/02/2009	30820000004639987454	12/04/2007	100.000,00	94.530,07	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		12/04/2037	217		1388	202	175 13145		1
RH1130820000001060	25/02/2009	30820000004640111389	12/04/2007	178.810,88	176.217,08	100,00	6,249 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		12/04/2042	397		2482	242	156 16795		3
RH1130820000001061	25/02/2009	30820000004640228355	04/05/2007	103.500,00	99.021,06	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		04/05/2037	215		1291	108	117 8136		2
RH1130820000001062	25/02/2009	30820000004640491553	19/04/2007	170.000,00	158.761,45	100,00	5,599 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		19/04/2042	397		2295	183	115 12302		2
RH1130820000001063	25/02/2009	30820000004640634451	10/05/2007	135.000,00	132.429,73	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		10/05/2042	398		2477	188	72 12175		2
RH1130820000001064	25/02/2009	30820000004640849056	19/04/2007	126.045,09	122.692,27	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		19/04/2037	337		1211	50	62 3719		1
RH1130820000001064																1201	50	102 3696/26		1
RH1130820000001065	25/02/2009	30820000004641103650	02/05/2007	220.000,00	215.117,70	100,00	5,84 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		02/05/2042	398		2587	215	89 14618		1
RH1130820000001066	25/02/2009	30820000004641215288	13/04/2007	120.000,00	113.815,15	100,00	6,573 MENS EUTA			1,25 SEME	FRCV		13/04/2027	217		1421	152	88 10871		1
RH1130820000001067	25/02/2009	30820000004641464252	02/05/2007	173.851,73	172.700,26	100,00	6,834 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		02/05/2042	398		803	226	79 26342		4
RH1130820000001068	25/02/2009	30820000004641555055	10/04/2007	90.500,00	88.220,67	100,00	5,849 MENS EUTA			1,5 ANUA	FRCV		10/04/2037	337		2499	485	100 11322		6
RH1130820000001069	25/02/2009	30820000004642032969	27/04/2007	134.000,00	130.530,67	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		27/04/2037	338		48	3	95 406		2
RH1130820000001070	25/02/2009	30820000004642104352	27/04/2007	146.988,34	144.157,26	100,00	6,219 MENS EUTA			1,87 ANUA	FRCV		27/04/2042	398		2331	316	31 15980		12
RH1130820000001071	25/02/2009	30820000004642149456	07/05/2007	133.000,00	130.538,38	100,00	5,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		07/05/2042	398		1257	493	168 65568		1
RH1130820000001072	25/02/2009	30820000004642837258	25/05/2007	80.000,00	77.106,45	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		25/05/2032	278		1550	126	139 8666		4
RH1130820000001073	25/02/2009	30820000004643165769	30/04/2007	94.000,00	87.561,44	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		30/04/2024	152		1628	202	132 20056		1
RH1130820000001074	25/02/2009	30820000004643185459	10/04/2007	160.000,00	158.120,42	100,00	6,139 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		10/04/2037	337		2285	229	137 8957		5
RH1130820000001075	25/02/2009	30820000004643578553	19/04/2007	92.324,91	89.020,60	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		19/04/2037	337		527	69	112 7234		4
RH1130820000001076	25/02/2009	30820000004643629853	17/04/2007	125.000,00	121.865,24	100,00	5,599 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		17/04/2037	337		2067	38	109 2418		6
RH1130820000001077	25/02/2009	30820000004643671253	18/04/2007	180.000,00	164.636,83	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		18/04/2022	157		2510	946	125 51322		10
RH1130820000001078	25/02/2009	30820000004643861067	07/05/2007	236.222,48	234.282,22	100,00	6,82 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		07/05/2042	399		1703	270	159 16192		4
RH1130820000001079	25/02/2009	30820000004643906853	19/04/2007	108.178,78	106.410,81	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		19/04/2037	337		838	73	205 8534		2
RH1130820000001080	25/02/2009	30820000004643932157	19/04/2007	74.000,00	70.070,95	100,00	6,323 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		19/04/2027	217		1211	50	88 3724		1
RH1130820000001080																1211	50	94 3696/20		2
RH1130820000001081	25/02/2009	30820000004643583754	23/04/2007	137.000,00	133.253,73	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		23/04/2037	337		163	47	118 3932		5
RH1130820000001082	25/02/2009	30820000004644012258	03/05/2007	228.000,00	221.780,20	100,00	5,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		03/05/2041	386		2208	316	21 1471		13
RH1130820000001083	25/02/2009	30820000004644174658	25/04/2007	132.114,53	128.755,93	100,00	5,599 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		25/04/2037	336		2761	1122	113 20028		7
RH1130820000001084	25/02/2009	30820000004644206650	19/04/2007	97.000,00	91.712,78	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		19/04/2027	217		1388	202	223 13106		1
RH1130820000001085	25/02/2009	30820000004644782157	23/04/2007	158.000,00	150.382,08	100,00	5,599 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		23/04/2032	277		1658	1225	173 45173		16
RH1130820000001086	25/02/2009	30820000004644784381	19/04/2007	117.810,00	114.417,83	100,00	6,099 MENS EUTA			0,76 ANUA	FRCV		19/04/2037	337		1211	50	69 3725		1
RH1130820000001086																1201	50	141 3695/31		1
RH1130820000001087	25/02/2009	30820000004644943464	25/04/2007	95.100,00	93.518,64	100,00	6,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/04/2037	336		2580	745	191 34436		2
RH1130820000001088	25/02/2009	30820000004644946158	02/05/2007	156.500,00	152.580,57	100,00	6,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		02/05/2037	338		1755	183	41 3674		8
RH1130820000001089	25/02/2009	30820000004645006850	24/04/2007	204.000,00	198.772,28	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/04/2037	337		716	25	88 1719		3
RH1130820000001090	25/02/2009	30820000004645035454	19/04/2007	101.371,27	98.828,83	100,00	5,499 MENS EUTA			1,15 ANUA	FRCV		19/04/2037	337		1669	40	169 56		6
RH1130820000001091	25/02/2009	30820000004645153353	26/05/2007	54.500,00	52.014,94	100,00	7,294 MENS EUTA			1,9 SEME	FRCV		26/05/2027	218		563	100	23 7240		2
RH1130820000001092	25/02/2009	30820000004645538758	20/04/2007	78.081,96	73.274,36	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		20/04/2032	277		214	20	111 2587		7
RH1130820000001093	25/02/2009	30820000004645709953	17/04/2007	210.000,00	204.229,25	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		17/04/2037	337		350	15	167 932		2
RH1130820000001094	25/02/2009	30820000004645836950	20/04/2007	76.000,00	72.185,75	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		20/04/2032	277		409	77	17 9625		4
RH1130820000001095	26/02/2009	30820000004646119457	25/04/2007	152.056,91	148.494,10	100,00	5,849 MENS EUTA			1,5 ANUA	FRCV		25/04/2037	336		805	473	196 18145		5
RH1130820000001096	25/02/2009	30820000004646125353	01/05/2007	159.900,00	45.820,61	100,00	6,361 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		01/05/2037	341		2336	174	1 12557		1
RH1130820000001097	25/02/2009	30820000004646188258	19/04/2007	143.187,22	139.433,41	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		19/04/2037	337		1523	254	141 18196		7
RH1130820000001098	25/02/2009	30820000004646809253	20/04/2007	99.000,00	96.680,37	100,00	5,849 MENS EUTA			1,5 ANUA	FRCV		20/04/2037	337		2509	974	159 24400		1
RH1130820000001099	25/02/2009	30820000004646927857	26/04/2007	143.000,00	139.335,63	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		26/04/2037	338		1668	907	33 40911		10
RH1130820000001100	25/02/2009	30820000004646931651	26/04/2007	111.050,00	107.002,45	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		26/04/2032	278		1069	229	159 17348		4
RH1130820000001101	26/02/2009	30820000004646963852	24/04/2007	135.000,00	132.510,68	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/04/2042	397		1125	58	52 4652		1
RH1130820000001101																1193	50	41 4641		1
RH1130820000001102	25/02/2009	30820000004647066556	25/04/2007	109.000,00	105.237,74	100,00	5,499 MENS EUTA			1,15 ANUA	FRCV		25/04/2037	336		1065	355	81 26225		3
RH1130820000001103	25/02/2009	30820000004647160656	25/04/2007	123.000,00	120.171,92	100,00	6,099 MENS EUTA			1,75 ANUA	FRCV		25/04/2037	336		2798	1157	22 8979		5
RH1130820000001104	25/02/2009	30820000004647351364	25/04/2007	120.000,00	113.708,76	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/04/2027	216		1883	796	140 18311		4
RH1130820000001105	25/02/2009	30820000004647368962	29/06/2007	70.575,78	69.013,47	100,00	6,498 MENS EUTA			1,25 SEME	FRCV		29/06/2036	328		1693	821	44 28290		2
RH1130820000001106	25/02/2009	30820000004647382052	04/05/2007	135.000,00	123.906,80	100,00	5,24 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		04/05/2022	159		1865	500	197 32754		1
RH1130820000001107	25/02/2009	30820000004647716854	15/05/2007	140.000,00	136.409,94	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		15/05/2037	338		1788	1332	75 29677		6
RH1130820000001108	25/02/2009	30820000004647840388	30/04/2007	357.000,00	353.060,44	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		30/04/2037	338		1909	176	78 6516		2
RH1130820000001109	25/02/2009	30820000004647853983	04/05/2007	90.000,00	84.905,45	100,00	5,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		04/05/2026	206		890	6	203 375		2
RH1130820000001110	25/02/2009	30820000004647881768	10/05/2007	129.765,14	128.454,58	100,00	5,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		10/05/2037	338		1483	1088	48 7198/PII		1
RH1130820000001110																1272	900	182 7255/2I		4
RH1130820000001111	25/02/2009	30820000004647887953	27/04/2007	148.000,00	143.187,18	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		27/04/2042	398		1118	64	222 7106		5
RH1130820000001112	25/02/2009	30820000004647896456	02/05/2007	129.000,00	121.405,20	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		02/05/2032	278		1686	83	32 449		1
RH1130820000001113	25/02/2009	30820000004648020453	27/04/2007	82.000,00	80.056,00	100,00	6,039 MENS MHCA			0,4 ANUA	FRCV		27/04/2037	338		1242	14	209 727		1
RH1130820000001113																1242	14	207 726		1
RH1130820000001114	25/02/2009	30820000004648364455	25/04/2007	216.757,58	211.241,86	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/04/2037	336		1712	769	23 53312		3
RH1130820000001115	25/02/2009	30820000004648386458	03/05/2007	83.000,00	81.186,47	100,00	6,884 MENS EUTA			1,6 SEME	FRCV		03/05/2037	338		1268	64	24 3425		4
RH1130820000001116	25/02/2009	30820000004648611552	08/05/2007	250.000,00	245.431,86	100,00	5,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		08/05/2042	398		1578	163	30 8303		10
RH1130820000001117	25/02/2009	30820000004648709956	25/04/2007	208.000,00	200.041,85	100,00	6,199 MENS EUTA			0,63 ANUA	FRCV		25/04/2032	278		2117	39	208 3667		6
RH1130820000001118	25/02/2009	30820000004648722355	22/05/2007	93.341,64	91.118,15	100,00	5,84 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		22/05/2037	338		616	109	16 6865		5
RH1130820000001119	25/02/2009	30820000004648748360	27/04/2007	100.000,00	96.720,26	100,00	5,599 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		27/04/2032	278		2043	112	1 4448		3
RH1130820000001120	25/02/2009	30820000004648781252	26/05/2007	250.000,00	245.906,50	100,00	6,384 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		25/05/2042	398		2008	321	177 12181		6
RH1130820000001121	25/02/2009	30820000004648897853	18/04/2007	172.000,00	170.648,89	100,00	6,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		18/04/2042	398		1907	243	57 3232		8
RH1130820000001122	25/02/2009	30820000004648936858	26/04/2007	128.819,83	122.218,45	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		26/04/2022	278		928	349	119 25473		3
RH1130820000001123	25/02/2009	30820000004648947962	27/04/2007	220.000,00	182.608,07	100,00	5,82 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		27/03/2036	325		2020	14	73 1206		1
RH1130820000001124	25/02/2009	30820000004649051558	11/05/2007	197.021,12	193.782,65	100,00	6,09 MENS EUTA			1,6 ANUA	FRCV		11/05/2042	398		1636	877	152 10459		5
RH1130820000001125	25/02/2009	30820000004649097252	30/05/2007	124.000,00	121.811,99	100,00	5,44 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		30/05/2042	399		2519	880	40 56112		4
RH1130820000001126	25/02/2009	30820000004649229657	09/05/2007	153.888,85	149.848,12	100,00	5,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		09/05/2037	338		2241	55	86 2063		3
RH1130820000001127	25/02/2009	30820000004649238958	19/10/2007	235.000,00	222.469,43	100,00	6,073 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		19/10/2021	151		1214	685	96 47521		3
RH1130820000001128	25/02/2009	30820000004649377656	09/05/2007	133.000,00	128.615,85	100,00	5,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		09/05/2037	338		2457	373	49 28187		2
RH1130820000001129	25/02/2009	30820000004649396655	02/05/2007	116.900,00	114.236,81	100,00	6,09 MENS EUTA			1,5 ANUA	FRCV		02/05/2037	338		656	57	42 2721		3
RH1130820000001130	25/02/2009	30820000004649403351	27/04/2007	104.318,98	101.626,20	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		11/05/2037	338		995	105	1 6024		3
RH1130820000001131	25/02/2009	30820000004649411851	03/05/2007	106.183,30	103.462,82	100,00	5,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		03/05/2037	338		1669	143	69 11488		3
RH1130820000001132	25/02/2009	30820000004649424852	27/04/2007	199.499,60	194.597,69	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		27/04/2037	338		1854	527	97 18680		6
RH1130820000001133	25/02/2009	30820000004649466655	24/05/2007	88.212,96	86.073,11	100,00	6,59 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/05/2037	338		733	131	207 9499		2
RH1130820000001134	25/02/2009	30820000004649517658	09/05/2007	108.000,00	102.618,81	100,00	6,09 MENS EUTA			1,6 ANUA	FRCV		09/05/2037	338		663	153	118 1131		4
RH1130820000001135	25/02/2009	30820000004649535281	27/04/2007	120.000,00	113.677,69	100,00	5,349 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		27/04/2027	218		2395	844	180 54434/10		1
RH1130820000001136	25/02/2009	30820000004649549351	27/04/2007	180.000,00	168.861,10	100,00	6,249 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		27/04/2041	386		825	74	25 6976		1
RH1130820000001137	25/02/2009	30820000004649684762	30/04/2007	260.000,00	255.278,02	100,00	6,449 MENS EUTA			1,1 ANUA	FRCV		30/04/2042	398		1231	182	151 13429		1
RH1130820000001138	25/02/2009	30820000004649829050	07/05/2007	148.000,00	141.600,13	100,00	6,656 MENS MHCA			0,25 SEME	FRCV		07/05/2037	338		866	866	151 24264		6
RH1130820000001139	25/02/2009	30820000004649833057	19/05/2007	90.000,00	87.340,56	100,00	5,687 MENS MHCA			0,4 ANUA	FRCV		19/05/2034	302		1161	453	218 13703		4
RH1130820000001140	25/02/2009	30820000004649860259	02/05/2007	98.000,00	92.825,17	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		02/05/2037	218		669	100	157 8516		1
RH1130820000001141	25/02/2009	30820000004649991058	03/05/2007	47.800,00	46.267,94	100,00	6,784 MENS EUTA			1,4 ANUA	FRCV		02/05/2032	278		19	19	222 1126		2
RH1130820000001142	25/02/2009	30820000004650234554	17/05/2007	133.000,00	129.656,74	100,00	6,384 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		17/05/2037	338		1365	217	58 8960		2
RH1130820000001143	26/02/2009	30820000004650353856	07/05/2007	138.675,81	132.043,71	100,00	6,384 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		07/05/2037	338		67	58	145 8203		1
RH1130820000001144	25/02/2009	30820000004650420253	11/07/2007	139.000,00	127.191,38	100,00	5,994 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		11/07/2037	340		1192	16	157 1229		1
RH1130820000001145	25/02/2009	30820000004650482354	02/05/2007	81.164,73	78.280,32	100,00	5,69 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		02/05/2032	278		760	172	80 8202		5
RH1130820000001146	26/02/2009	30820000004650499355	09/05/2007	360.000,00	356.110,01	100,00	5,34 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		09/05/2041	386		1856	115	63 9144		3
RH1130820000001147	25/02/2009	30820000004650511854	07/05/2007	126.000,00	122.852,24	100,00	5,84 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		07/05/2037	338		1595	566	44 27154		6
RH1130820000001148	25/02/2009	30820000004650552569	28/05/2007	188.554,44	184.839,90	100,00	5,84 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		28/05/2037	338		2854	779	68 22723		11

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794503

09/2088 46

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA

LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO X FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	REFERENCIA	MARGEN	PERIODICIDAD	FECHA VENCIM.	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000001149	25/02/2009	30820000045856566	04/05/2007	245.000,00	199.610,45	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	05/05/2037	336	18	2374	360	10	23821	2
RH1130820000001150	25/02/2009	30820000045850505	21/06/2007	55.000,00	53.724,75	100,00	5,687 MENS MHCA		0,6 ANUA	FRCV	06/06/2037	336	18	1821	299	186	10538	5
RH1130820000001151	25/02/2009	30820000045861954	26/06/2007	172.000,00	168.797,23	100,00	6,184 MENS EU				26/06/2037	339	18	1121	39	193	4093	3
RH1130820000001152	25/02/2009	30820000045852229	08/06/2007	153.000,00	149.583,14	100,00	5,997 MENS MHCA				08/06/2037	336	18	1425	65	119	8046	4
RH1130820000001153	25/02/2009	30820000045851655	03/05/2007	165.000,00	156.880,36	100,00	5,59 MENS EUIA				03/05/2037	336	18	2405	348	66	21338	1
RH1130820000001154	25/02/2009	30820000045853396653	28/05/2007	115.500,00	112.871,42	100,00	5,82 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	28/05/2037	336	18	1484	96	154	11639	3
RH1130820000001155	25/02/2009	30820000045851723357	08/06/2007	145.000,00	141.600,27	100,00	5,84 MENS EUIA		1,25 ANUA	FRCV	08/06/2037	338	18	2084	87	160	2703	9
RH1130820000001156	25/02/2009	30820000045851769657	15/05/2007	169.000,00	162.580,64	100,00	5,49 MENS EUIA		0,9 ANUA	FRCV	15/05/2040	374	18	1320	116	44	6402	1
RH1130820000001157	25/02/2009	30820000045852090558	29/06/2007	388.500,00	387.169,45	100,00	5,49 MENS EUIA		0,9 ANUA	FRCV	29/06/2040	372	18	1400	35	98	5842	5
RH1130820000001158	25/02/2009	30820000045852485958	24/05/2007	61.543,94	59.978,45	100,00	5,69 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	24/05/2037	336	18	1451	105	42	9209	1
RH1130820000001159	25/02/2009	30820000045853131357	22/05/2007	140.274,16	137.046,77	100,00	5,09 MENS EUIA		1,5 ANUA	FRCV	22/05/2037	336	18	1209	112	58	11936	6
RH1130820000001160	25/02/2009	30820000045853353259	10/06/2007	82.000,00	78.837,35	100,00	6,393 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	10/06/2037	336	18	1723	59	39	3980	2
RH1130820000001161	25/02/2009	30820000045854454069	18/05/2007	114.000,00	112.646,11	100,00	5,34 MENS EUIA		0,75 ANUA	FRCV	18/10/2036	331	18	736	68	70	6551	1
RH1130820000001162	25/02/2009	30820000045853547952	15/05/2007	77.000,00	75.160,39	100,00	6,09 MENS EUIA		1,5 ANUA	FRCV	15/05/2037	336	18	1668	1226	32	35415	5
RH1130820000001163	25/02/2009	30820000045854310954	18/05/2007	142.036,32	139.723,79	100,00	5,59 FMES EUIA		1 ANUA	FRCV	31/05/2042	390	18	941	941	121	12753	6
RH1130820000001164	25/02/2009	30820000045854583152	14/05/2007	280.000,00	274.954,59	100,00	5,34 MENS EUIA		0,75 ANUA	FRCV	14/05/2042	390	18	552	91	219	10539	1
RH1130820000001164														552	91	6	10538	1
RH1130820000001165	25/02/2009	30820000045855133850	14/06/2007	58.250,00	56.147,04	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	14/05/2022	186	18	1178	20	158	1686	1
RH1130820000001166	25/02/2009	30820000045855527259	18/06/2007	130.000,00	125.750,37	100,00	5,34 MENS EUIA		0,75 ANUA	FRCV	18/05/2037	336	18	2013	122	65	9655	1
RH1130820000001167	25/02/2009	30820000045855868857	22/05/2007	124.000,00	120.795,73	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	22/05/2037	336	18	1167	80	21	4870	2
RH1130820000001168	25/02/2009	30820000045855702555	18/05/2007	99.498,04	97.082,56	100,00	5,69 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	18/05/2037	336	18	903	594	69	8834	3
RH1130820000001169	25/02/2009	30820000045857797951	14/05/2007	96.000,00	94.812,44	100,00	6,384 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	15/05/2032	276	18	1337	421	186	37511	3
RH1130820000001170	25/02/2009	30820000045855903351	15/05/2007	155.855,66	151.866,09	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	15/05/2037	336	18	1825	326	31	17444	3
RH1130820000001171	25/02/2009	30820000045855918255	17/05/2007	155.000,00	152.073,21	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	17/05/2037	336	18	2177	243	143	6907	5
RH1130820000001172	25/02/2009	30820000045856163959	18/05/2007	123.000,00	120.048,93	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	18/05/2037	338	18	2375	145	97	6930	8
RH1130820000001173	25/02/2009	30820000045856242264	15/05/2007	50.000,00	48.429,03	100,00	6,884 MENS EUIA		1,6 SEME	FRCV	15/05/2032	276	18	1139	202	153	526	18
RH1130820000001174	25/02/2009	30820000045856274257	24/05/2007	75.101,21	72.506,20	100,00	5,69 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	24/05/2037	338	18	1123	147	9128	8128	8
RH1130820000001175	25/02/2009	30820000045856297456	15/05/2007	174.000,00	170.737,32	100,00	5,44 MENS EUIA		0,85 ANUA	FRCV	15/05/2042	390	18	1320	118	20	8459	2
RH1130820000001176	25/02/2009	30820000045856315063	14/05/2007	94.000,00	92.521,55	100,00	6,34 MENS EUIA		0,75 ANUA	FRCV	15/05/2032	276	18	1707	563	132	40821	4
RH1130820000001177	25/02/2009	30820000045864734S3	14/05/2007	59.000,00	54.473,46	100,00	5,487 MENS MHCA		0 ANUA	FRCV	14/05/2022	168	18	1426	230	123	21554	3
RH1130820000001178	25/02/2009	30820000045865478058	21/06/2007	120.010,66	115.716,03	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	21/05/2032	276	18	813	230	181	14491	2
RH1130820000001179	25/02/2009	30820000045865878758	11/06/2007	148.500,00	146.733,09	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	11/06/2037	336	18	1091	38	247	3071	1
RH1130820000001180	25/02/2009	30820000045867844259	23/05/2007	110.000,00	107.586,93	100,00	5,69 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	23/06/2042	398	18	881	64	80	3840	1
RH1130820000001181	25/02/2009	30820000045866966387	15/05/2007	110.919,68	108.098,22	100,00	5,69 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	16/05/2037	338	18	889	23	197	2097	2
RH1130820000001182	25/02/2009	30820000045870557758	18/06/2007	180.000,00	157.481,90	100,00	6,09 MENS EUIA		1,6 ANUA	FRCV	18/06/2042	398	18	500	500	139	5936	4
RH1130820000001183	25/02/2009	30820000045871691S1	22/05/2007	182.620,70	177.875,34	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	22/05/2037	338	18	472	30	15	3376	3
RH1130820000001184	25/02/2009	30820000045872765S	17/05/2007	156.500,00	153.840,28	100,00	6,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	17/05/2042	398	18	1303	97	78	9292	3
RH1130820000001185	25/02/2009	30820000045857483352	24/05/2007	132.900,00	129.750,39	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	24/05/2037	336	18	217	87	242	8973	4
RH1130820000001186	25/02/2009	30820000045857604650	04/06/2007	146.000,00	142.332,94	100,00	5,32 MENS EUIA		0,5 ANUA	FRCV	04/06/2037	339	18	899	82	229	9655	3
RH1130820000001187	25/02/2009	30820000045857634856	28/05/2007	250.000,00	243.597,16	100,00	5,34 MENS EUIA		0,75 ANUA	FRCV	28/05/2037	339	18	1288	158	98	4807	9
RH1130820000001188	25/02/2009	30820000045857653251	21/05/2007	240.000,00	237.541,49	100,00	5,09 MENS EUIA		0,6 ANUA	FRCV	21/06/2037	338	18	2873	496	201	35422	1
RH1130820000001189	25/02/2009	30820000045857684553	18/05/2007	122.051,50	118.946,88	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	18/05/2037	338	18	2457	373	82	25169	2
RH1130820000001190	25/02/2009	30820000045857690352	09/06/2007	135.000,00	132.672,06	100,00	5,72 MENS EUIA		0,9 ANUA	FRCV	08/06/2042	399	18	2080	845	87	47654	1
RH1130820000001191	25/02/2009	30820000045858038068	22/05/2007	85.400,00	83.831,28	100,00	5,987 MENS MHCA		0,4 ANUA	FRCV	22/05/2037	338	18	1000	554	61	31724	3
RH1130820000001192	25/02/2009	30820000045858268951	22/05/2007	127.190,81	123.734,36	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	22/05/2037	336	18	588	235	51	4147	3
RH1130820000001193	25/02/2009	30820000045858315157	10/06/2007	160.300,00	157.382,74	100,00	5,47 MENS EUIA		0,65 ANUA	FRCV	10/06/2042	399	18	293	2011	220	6556/B	14
RH1130820000001194	25/02/2009	30820000045858814855	03/10/2007	100.000,00	99.082,01	100,00	5,323 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	03/10/2027	223	18	1	1	1	1	1
RH1130820000001195	25/02/2009	30820000045858632165	04/05/2007	350.000,00	346.481,73	100,00	5,49 MENS EUIA		0,9 ANUA	FRCV	04/05/2038	350	18	2021	110	66	6415	2
RH1130820000001196	25/02/2009	30820000045858851153	17/05/2007	224.700,00	219.249,28	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	17/05/2037	338	18	555	555	193	25974	3
RH1130820000001197	25/02/2009	30820000045859773058	24/05/2007	119.200,00	116.495,61	100,00	5,84 MENS EUIA		1,25 ANUA	FRCV	24/05/2037	338	18	1234	290	120	22722	2
RH1130820000001198	25/02/2009	30820000045859776051	04/06/2007	118.000,00	117.200,79	100,00	5,32 MENS EUIA		1,5 ANUA	FRCV	04/06/2042	399	18	2307	250	84	28782	2
RH1130820000001199	25/02/2009	30820000045858833763	07/06/2007	138.629,37	136.381,21	100,00	6,32 MENS EUIA		1,5 ANUA	FRCV	07/06/2042	399	18	1919	52	88	4119	6
RH1130820000001200	25/02/2009	30820000045859032266	19/06/2007	225.000,00	218.073,33	100,00	6,32 MENS EUIA		1,5 ANUA	FRCV	19/06/2032	279	18	2466	28	147	1745	1
RH1130820000001201	25/02/2009	30820000045859036465	07/06/2007	398.000,00	385.496,37	100,00	5,67 MENS EUIA		0,75 ANUA	FRCV	07/06/2032	279	18	908	906	206	58103	4
RH1130820000001202	25/02/2009	30820000045859155859	06/06/2007	94.000,00	93.154,15	100,00	5,82 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	06/06/2037	339	18	2529	690	30	21777	6
RH1130820000001203	25/02/2009	30820000045859160864	14/06/2007	240.000,00	232.182,75	100,00	5,82 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	14/06/2032	279	18	3004	1665	29	123618	1
RH1130820000001204	25/02/2009	30820000045859174454	23/05/2007	200.000,00	197.076,08	100,00	5,34 MENS EUIA		0,75 ANUA	FRCV	23/05/2033	290	18	3113	690	8	60331	1
RH1130820000001205	25/02/2009	30820000045859200656	28/05/2007	151.254,11	146.272,18	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	28/05/2032	279	18	1155	443	28	32555	4
RH1130820000001206	25/02/2009	30820000045859256451	01/06/2007	60.000,00	57.987,19	100,00	5,82 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	01/06/2032	278	18	1797	81	223	4044	2
RH1130820000001207	25/02/2009	30820000045859281259	31/05/2007	137.500,00	134.051,17	100,00	5,34 FMES EUIA		0,75 ANUA	FRCV	31/05/2037	339	18	3053	1158	145	64472	1
RH1130820000001208	25/02/2009	30820000045859290656	21/05/2007	175.000,00	171.516,39	100,00	6,39 MENS EUIA		0,8 ANUA	FRCV	05/06/2042	399	18	1510	1061	54	42309	10
RH1130820000001209	25/02/2009	30820000045859349163	06/06/2007	135.000,00	133.638,92	100,00	5,72 MENS EUIA		0,9 ANUA	FRCV	06/06/2042	399	18	875	524	55	14971	4
RH1130820000001210	25/02/2009	30820000045859348850	06/06/2007	150.000,00	142.966,88	100,00	5,82 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	06/06/2027	219	18	696	175	197	13372	14
RH1130820000001211	25/02/2009	30820000045859349452	24/05/2007	57.000,00	55.405,03	100,00	5,69 MENS EUIA		1,4 ANUA	FRCV	24/05/2037	336	18	358	223	80	35709	4
RH1130820000001212	25/02/2009	30820000045859649851	29/05/2007	160.000,00	99.760,61	100,00	5,69 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	29/05/2037	339	18	1862	511	82	15422	10
RH1130820000001212														1437	310	62	35644	3
RH1130820000001213	25/02/2009	30820000045859649784	11/07/2007	140.000,00	138.874,14	100,00	6,844 MENS EUIA		0,85 ANUA	FRCV	11/07/2037	340	18	1803	1031	71	79615	1
RH1130820000001213														1802	1030	89	78407	2
RH1130820000001213														1802	1030	111	78429	2
RH1130820000001213														1802	1030	111	78429	2
RH1130820000001214	25/02/2009	30820000045859651352	22/06/2007	111.000,00	108.285,92	100,00	5,72 MENS EUIA		0,9 ANUA	FRCV	22/06/2037	339	18	875	187	45	12729	7
RH1130820000001215	25/02/2009	30820000045859716969	30/05/2007	130.476,00	128.124,20	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	30/05/2042	399	18	1538	207	7	20422	3
RH1130820000001216	25/02/2009	30820000045859743460	30/05/2007	75.000,00	68.357,76	100,00	6,987 MENS MHCA		0,6 ANUA	FRCV	30/05/2022	159	18	2348	215	179	19132	4
RH1130820000001217	25/02/2009	30820000045859750055	07/06/2007	138.473,87	135.322,37	100,00	5,82 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	07/06/2037	339	18	675	33	205	3743	4
RH1130820000001218	25/02/2009	30820000045859769154	23/05/2007	139.499,60	134.679,55	100,00	5,69 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	28/06/2032	279	18	2001	306	148	25468	6
RH1130820000001219	25/02/2009	30820000045859778254	05/07/2007	132.000,00	129.206,18	100,00	5,884 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	05/07/2037	340	18	488	14	20	1862	1
RH1130820000001220	25/02/2009	30820000045860204555	05/07/2007	132.000,00	129.062,63	100,00	5,884 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	05/07/2037	340	18	488	14	18	1861	1
RH1130820000001221	25/02/2009	30820000045860473962	24/05/2007	194.000,00	190.565,80	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	24/05/2042	398	18	1362	196	197	18969	4
RH1130820000001222	25/02/2009	30820000045860474752	31/05/2007	152.000,00	104.256,12	100,00	6,24 FMES EUIA		0,85 ANUA	FRCV	31/05/2042	159	18	2374	725	67	47720	1
RH1130820000001223	25/02/2009	30820000045860501169	04/06/2007	139.000,00	136.746,52	100,00	5,87 MENS EUIA		1,25 ANUA	FRCV	05/06/2042	399	18	2070	667	200	14945	5
RH1130820000001224	25/02/2009	30820000045860504854	29/06/2007	60.000,00	58.101,15	100,00	5,987 MENS MHCA		0,5 ANUA	FRCV	29/05/2032	279	18	622	68	201	1195	8
RH1130820000001225	25/02/2009	30820000045860651569	05/06/2007	280.000,00	157.964,69	100,00	5,47 MENS EUIA		0,65 ANUA	FRCV	05/06/2033	291	18	1510	180	58	9886	1
RH1130820000001226	25/02/2009	30820000045860569953	24/05/2007	101.000,00	99.345,10	100,00	6,09 MENS EUIA		1,6 ANUA	FRCV	24/05/2042	398	18	764	65	13	4239	1
RH1130820000001227	25/02/2009	30820000045860611591	30/05/2007	140.000,00	135.692,62	100,00	5,987 MENS MHCA		0,6 ANUA	FRCV	30/05/2032	279	18	848	22	208	843	11
RH1130820000001228	25/02/2009	30820000045860635164	02/06/2007	142.500,00	142.633,69	100,00	6,381 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	02/06/2027	221	18	1320	966	186	256741	1
RH1130820000001229	25/02/2009	30820000045860668452	30/05/2007	165.000,00	63.167,82	100,00	6,24 MENS EUIA		0,65 ANUA	FRCV	30/05/2033	291	18	2259	82	82	8263	1
RH1130820000001230	25/02/2009	30820000045860839557	25/05/2007	121.000,00	118.087,46	100,00	5,84 MENS EUIA		1,25 ANUA	FRCV	25/05/2037	338	18	1745	230	148	20912	4
RH1130820000001231	25/02/2009	30820000045860850851	04/07/2007	140.000,00	136.771,30	100,00	5,884 MENS EUIA		0,9 ANUA	FRCV	04/07/2037	340	18	2250	287	23	7062	6
RH1130820000001232	25/02/2009	30820000045861005357	11/07/2007	180.000,00	177.519,30	100,00	5,744 MENS EUIA		0,75 ANUA	FRCV	11/07/2042	400	18	1723	853	109	62282	2
RH1130820000001232														2969	690	44	34501	3
RH1130820000001233	25/02/2009	30820000045861034357	31/05/2007	60.000,00	55.428,42	100,00	6,34 FMES EUIA		0,75 ANUA	FRCV	31/05/2022	159	18	2278	717	122	30888	7
RH1130820000001234	25/02/2009	30820000045861034654	05/06/2007	144.250,00	141.731,62	100,00	5,67 MENS EUIA		0,76 ANUA	FRCV	05/06/2042	398	18	1714	1133	216	28340	8
RH1130820000001235	25/02/2009	30820000045861095658	08/06/2007	50.000,00	48.290,86	100,00	6,22 MENS EUIA		1,4 ANUA	FRCV	08/06/2022	159	18	648	77	40	9185	4
RH1130820000001236	25/02/2009	30820000045861119069	25/05/2007	155.000,00	150.953,32	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	25/06/2037	339	18	1989	70	5	1666	6
RH1130820000001237	25/02/2009	30820000045861132657	30/05/2007	90.000,00	80.987,28	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	30/05/2022	159	18	2078	1761	193	56671	11
RH1130820000001238	25/02/2009	30820000045861155251	28/06/2007	216.797,66	211.825,05	100,00	5,59 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	17/06/2037	339	18	2915	508	197	25752	4
RH1130820000001239	25/02/2009	30820000045861449258	25/06/2007	266.500,00	263.191,70	100,00	6,34 MENS EUIA		0,75 ANUA	FRCV	25/05/2042	389	18	551	513	70	35496	15
RH1130820000001239														551	513	183	33527	15
RH1130820000001240	25/02/2009	30820000045861456451	31/05/2007	233.000,00	227.765,77	100,00	6,84 FMES EUIA		1 ANUA	FRCV	31/05/2037	339	18	1342	46	114	3963	2
RH1130820000001241	25/02/2009	30820000045861634455	03/10/2007	199.000,00	196.504,81	100,00	6,223 MENS EUIA		0,9 ANUA	FRCV	03/10/2042	403	18	1338	119	136	8827	1
RH1130820000001242	25/02/2009	30820000045861687057	29/05/2007	189.796,88	188.980,53	100,00	5,69 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	29/05/2042	399	18	2095	251	15	19650	1
RH1130820000001242														2076	219	53	8287	4
RH1130820000001243	25/02/2009	30820000045861696561	30/05/2007	123.600,00	121.760,76	100,00	6,237 MENS MHCA		0,78 ANUA	FRCV	30/05/2042	399	18	2514	578	97	12672	10
RH1130820000001244	25/02/2009	30820000045861716153	31/05/2007	152.000,00	147.041,69	100,00	5,84 FMES EUIA		1,25 ANUA	FRCV	31/05/2032	279	18	1030	244	149	13047	3
RH1130820000001245	25/02/2009	30820000045861802655	02/07/2007	180.000,00	178.663,85	100,00	5,744 MENS EUIA		0,75 ANUA	FRCV	02/07/2038	352	18	2517	75	216	4801	4
RH1130820000001246	25/02/2009	30820000045861826662	05/06/2007	243.000,00	241.900,65	100,00	5,67 MENS EUIA		0,76 ANUA	FRCV	06/06/2042	399	18	696	98	65	16981	1
RH1130820000001247	25/02/2009	30820000045861879256	28/06/2007	165.000,00	161.258,69	100,00	5,84 MENS EUIA		0,95 ANUA	FRCV	28/06/2037	339	18	2160	196	16	14774	10
RH1130820000001248	25/02/2009	30820000045861868455	15/06/2007	105.000,00	102.823,36	100,00	6,248 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	15/06/2037	339	18	1432	617	81	51376	1
RH1130820000001249	25/02/2009	30820000045861914050	20/07/2007	140.000,00	138.585,19	100,00	5,744 MENS EUIA		0,75 ANUA	FRCV	20/07/2037	340	18	1845	310	195	21184	4
RH1130820000001250	25/02/2009	30820000045861918665	17/05/2007	280.000,00	282.360,28	100,00	6,143 MENS EUIA		0,75 ANUA	FRCV	17/09/2022	162	18	1992	822	241	50499	3
RH1130820000001251	25/02/2009	30820000045861939654	07/06/2007	126.000,00	123.862,57	100,00	5,47 MENS EUIA		0,65 ANUA	FRCV	07/06/2037	339	18	1708	221	178	25648	2
RH1130820000001252	25/02/2009	30820000045861943161	01/06/2007	99.900,00	97.441,06	100,00	5,82 MENS EUIA		0,8 ANUA	FRCV	01/06/2037	339	18	950	55	220	3182	3
RH1130820000001253	25/02/2009	30820000045861978864	06/06/2007	97.849,72	95.528,06	100,00	5,82 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	06/06/2037	339	18	1419	149	193	6307	3
RH1130820000001254	25/02/2009	30820000045862304452	04/06/2007	115.000,00	113.501,48	100,00	5,82 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	04/06/2032	279	18	2164	251	183	6428	12
RH1130820000001255	25/02/2009	30820000045862517251	30/05/2007	121.036,42	112.514,91	100,00	5,84 MENS EUIA		1,25 ANUA	FRCV	30/07/2028	209	18	697	183	82	13190	3
RH1130820000001256	25/02/2009	30820000045862787359	06/06/2007	210.380,00	206.761,79	100,00	5,82 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	06/06/2042	399	18	2430	896	33	49644	3
RH1130820000001257	25/02/2009	30820000045862801853	31/05/2007	214.780,33	207.866,96	100,00	5,59 FMES EUIA		1 ANUA	FRCV	31/05/2037	339	18	596	220	4	648	11
RH1130820000001258	25/02/2009	30820000045862831464	11/06/2007	120.000,00	117.136,58	100,00	5,87 MENS EUIA		0,85 ANUA	FRCV	11/06/2037	339	18	1193	45	140	5982	1
RH1130820000001259	25/02/2009	30820000045862948454	31/05/2007	130.000,00	125.725,43	100,00	6,34 FMES EUIA		0,75 ANUA	FRCV	31/05/2037	339	18	2360	168	17	9970	4
RH1130820000001260	25/02/2009	30820000045862968155	13/07/2007	368.000,00	363.277,80	100,00	5,36 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	13/07/2037	340	18	1919	284	78	27245	5
RH1130820000001261	25/02/2009	30820000045863057659	11/06/2007	59.000,00	56.748,84	100,00	5,82 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	11/06/2032	278	18	2569	930	174	42805	4
RH1130820000001262	25/02/2009	30820000045863061457	07/06/2007	58.000,00	56.203,07	100,00	5,851 MENS MHCA		0,4 ANUA	FRCV	07/06/2032	279	18	1668	255	147	15274	1
RH1130820000001263	25/02/2009	30820000045863361755	31/05/2007	131.000,00	128.969,66	100,00	6,634 FMES EUIA		1,25 SEME	FRCV	31/05/2042	399	18	950	172	208	4764	9
RH1130820000001264	25/02/2009	30820000045863363069	31/05/2007	120.000,00	118.224,27	100,00	6,09 FMES EUIA		1,5 ANUA	FRCV	31/05/2032	279	18	521	521	77	21159	4
RH1130820000001265	26/02/2009	30820000045863399461	05/06/2007	67.000,00	65.563,49	100,00	6,248 MENS EUIA		1 SEME	FRCV	05/06/2037	339	18	769	92	90	7892	3
RH1130820000001266	25/02/2009	30820000045863481061	06/06/2007	169.695,72	153.853

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SITUA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH11308200000001268	25/02/2009	30820000004683629052	15/06/2007	85.120,00	81.276,30	100,00	6,851	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	15/06/2027	218	16	1582	139	18	2537	16
RH11308200000001270	25/02/2009	30820000004684004456	14/06/2007	135.000,00	127.821,67	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/06/2032	278	16	2158	127	65	3660	6
RH11308200000001271	25/02/2009	30820000004684048168	21/06/2007	184.000,00	163.726,13	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/06/2042	398	16	2286	59	5	44776	5
RH11308200000001272	25/02/2009	30820000004684084151	22/06/2007	72.000,00	62.882,87	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2027	221	16	2204	92	111	5558	2
RH11308200000001273	25/02/2009	30820000004684096165	08/06/2007	105.000,00	102.587,97	100,00	6,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2037	332	16	2706	389	159	19658	3
RH11308200000001274	25/02/2009	30820000004684172352	11/06/2007	76.000,00	74.184,72	100,00	6,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2037	332	16	623	62	185	9033	2
RH11308200000001275	25/02/2009	30820000004684678459	01/06/2007	135.000,00	132.170,78	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2037	332	16	430	173	6	18696	7
RH11308200000001275																437	176	180	18686	3
RH11308200000001276	25/02/2009	30820000004684721950	28/06/2007	120.000,00	116.085,03	100,00	6,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	16	1023	49	179	4807/6IB	3
RH11308200000001277	25/02/2009	30820000004685228658	23/07/2007	100.000,00	95.384,13	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2027	220	16	1084	279	2	19588	7
RH11308200000001278	25/02/2009	30820000004685490358	08/06/2007	260.000,00	276.304,61	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/06/2042	398	16	1882	124	1	9989	2
RH11308200000001279	25/02/2009	30820000004685587154	04/06/2007	156.475,65	154.890,42	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2037	332	16	2582	306	109	17570	3
RH11308200000001280	25/02/2009	30820000004685756859	25/06/2007	84.000,00	81.384,69	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/06/2032	280	16	148	25	58	2939	4
RH11308200000001281	25/02/2009	30820000004685866851	31/07/2007	135.000,00	132.607,17	100,00	6,244	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/07/2034	305	16	2052	491	113	31160	1
RH11308200000001282	25/02/2009	30820000004685072956	18/06/2007	410.000,00	387.456,80	100,00	6,496	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	18/06/2025	195	16	1728	957	97	74683	4
RH11308200000001283	25/02/2009	30820000004686328258	12/06/2007	204.000,00	199.267,47	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	12/06/2037	332	16	1154	37	97	4070	3
RH11308200000001283																1154	37	93	4068	3
RH11308200000001284	25/02/2009	30820000004686692963	07/06/2007	160.000,00	142.616,00	100,00	6,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2027	219	16	1366	202	160	13155	1
RH11308200000001285	25/02/2009	30820000004686721954	05/07/2007	48.400,00	47.220,15	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2027	220	16	1930	177	144	1497	6
RH11308200000001286	25/02/2009	30820000004686836457	18/06/2007	144.000,00	139.332,53	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/06/2032	278	16	1150	59	111	5252	4
RH11308200000001287	25/02/2009	30820000004687103354	14/06/2007	175.500,00	169.841,80	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2032	278	16	1169	747	59	37668	10
RH11308200000001288	25/02/2009	30820000004687103651	08/06/2007	150.000,00	118.270,58	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/04/2037	337	16	963	131	57	18898	1
RH11308200000001289	25/02/2009	30820000004687105953	15/06/2007	142.000,00	138.522,74	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	15/10/2035	319	16	1843	1269	88	76133	1
RH11308200000001290	25/02/2009	30820000004687271359	14/06/2007	110.779,09	108.133,12	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2037	332	16	1020	152	2	11167	6
RH11308200000001291	25/02/2009	30820000004687264859	06/06/2007	102.083,48	95.961,85	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/02/2027	215	16	560	69	19	7584	2
RH11308200000001292	25/02/2009	30820000004687471652	22/06/2007	158.000,00	153.280,69	100,00	5,87	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/06/2042	398	16	2822	953	18	10627	5
RH11308200000001293	25/02/2009	30820000004687758062	14/06/2007	142.676,50	139.171,36	100,00	6,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2037	332	16	1929	1385	90	78565	1
RH11308200000001294	25/02/2009	30820000004687787562	25/06/2007	107.000,00	104.597,30	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/06/2037	340	16	2165	337	209	20931	5
RH11308200000001295	25/02/2009	30820000004687831251	13/06/2007	88.000,00	87.266,80	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	13/06/2027	219	16	1742	612	116	45855	5
RH11308200000001296	25/02/2009	30820000004688064357	11/06/2007	101.000,00	88.845,67	100,00	6,581	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	11/06/2037	339	16	497	202	43	17055	5
RH11308200000001297	25/02/2009	30820000004688343563	14/06/2007	128.000,00	126.881,77	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/06/2042	398	16	1258	118	144	12818	2
RH11308200000001298	25/02/2009	30820000004688381454	13/06/2007	135.120,34	131.883,00	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2037	332	16	2064	314	176	10594	9
RH11308200000001299	25/02/2009	30820000004688424967	13/06/2007	170.500,00	166.472,55	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2037	332	16	897	537	49	49997	2
RH11308200000001300	25/02/2009	30820000004688606256	29/06/2007	169.000,00	165.817,26	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/07/2042	400	16	256	38	120	7194	1
RH11308200000001301	25/02/2009	30820000004688614566	13/06/2007	105.600,00	102.054,62	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2032	278	16	686	148	22	11563	6
RH11308200000001302	25/02/2009	30820000004688670351	13/06/2007	95.600,00	93.660,39	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	13/06/2027	219	16	1724	603	22	26701	8
RH11308200000001303	25/02/2009	30820000004688878563	15/06/2007	174.000,00	171.037,95	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/06/2042	399	16	256	38	124	7195	1
RH11308200000001304	25/02/2009	30820000004688729454	28/06/2007	187.892,00	169.278,14	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/06/2042	400	16	1165	31	148	2721	1
RH11308200000001305	25/02/2009	30820000004689105060	28/06/2007	80.000,00	58.708,86	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	16	1980	276	152	11800	6
RH11308200000001306	25/02/2009	30820000004689837751	22/06/2007	134.400,85	132.128,37	100,00	5,97	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	22/06/2042	399	16	1813	11	1	7405	4
RH11308200000001307	25/02/2009	30820000004689872356	10/07/2007	145.000,00	138.306,87	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/07/2027	220	16	1612	226	19	2018	6
RH11308200000001308	25/02/2009	30820000004670251158	12/07/2007	156.006,79	152.736,83	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	16	2597	813	175	60234	3
RH11308200000001309	25/02/2009	30820000004670505187	17/07/2007	250.000,00	245.118,26	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/07/2042	400	16	2837	37	223	405	6
RH11308200000001310	25/02/2009	30820000004670580457	13/07/2007	330.000,00	163.522,81	100,00	6,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/07/2030	256	16	2582	1854	20	89430	1
RH11308200000001310																2580	1652	91	89250	0
RH11308200000001311	25/02/2009	30820000004670940453	12/07/2007	88.619,00	87.135,43	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2042	400	16	497	202	137	8601-	1
RH11308200000001312	25/02/2009	30820000004670953456	26/06/2007	136.965,52	133.990,89	100,00	6,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/06/2037	340	16	2422	1484	160	45257	9
RH11308200000001313	25/02/2009	30820000004670958356	27/06/2007	60.000,00	58.444,93	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2032	283	16	1730	410	130	6648	3
RH11308200000001314	25/02/2009	30820000004671048652	03/07/2007	164.000,00	159.114,66	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/07/2037	340	16	277	277	123	28343	4
RH11308200000001315	25/02/2009	30820000004671098063	26/06/2007	154.000,00	150.536,06	100,00	6,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2037	340	16	1055	34	109	3491	9
RH11308200000001316	25/02/2009	30820000004671155551	20/06/2007	131.806,16	126.665,29	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2037	339	16	2463	1535	209	3152	6
RH11308200000001317	25/02/2009	30820000004671489155	22/06/2007	120.000,00	114.423,54	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2027	219	16	453	68	117	9975	3
RH11308200000001318	25/02/2009	30820000004671495358	02/07/2007	48.250,00	46.085,48	100,00	5,994	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	02/07/2027	220	16	1052	38	15	3522	1
RH11308200000001319	25/02/2009	30820000004671519955	25/06/2007	77.042,17	75.421,26	100,00	5,661	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	25/06/2037	340	16	2363	103	215	6094	5
RH11308200000001320	25/02/2009	30820000004671527853	26/07/2007	157.000,00	154.766,81	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/07/2042	401	16	2882	777	137	876	12
RH11308200000001321	25/02/2009	30820000004671560260	25/10/2007	160.000,00	157.061,39	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/10/2037	344	16	2402	733	39	61468	11
RH11308200000001322	25/02/2009	30820000004671937857	28/06/2007	159.201,74	154.538,17	100,00	6,496	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	20/06/2032	278	16	139	5	55	213	6
RH11308200000001323	25/02/2009	30820000004671935857	24/06/2007	55.000,00	52.514,24	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	24/06/2027	222	16	2018	219	208	8931	1
RH11308200000001324	25/02/2009	30820000004672084656	17/07/2007	198.000,00	185.777,35	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2019	116	16	2200	29	139	1917	1
RH11308200000001325	25/02/2009	30820000004672136850	22/06/2007	120.000,00	117.437,33	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/06/2037	339	16	2459	520	148	54174	7
RH11308200000001326	25/02/2009	30820000004672164250	21/06/2007	60.000,00	54.618,26	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/06/2020	135	16	1552	107	108	5789	3
RH11308200000001327	25/02/2009	30820000004672309251	18/06/2007	120.000,00	117.085,68	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/06/2037	339	16	1541	329	91	16107	2
RH11308200000001328	25/02/2009	30820000004672416254	03/07/2007	155.000,00	152.593,34	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2042	400	16	2073	317	223	7831	6
RH11308200000001329	25/02/2009	30820000004672458058	03/07/2007	58.467,63	56.926,76	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2037	340	16	1419	1026	148	8589	2
RH11308200000001330	25/02/2009	30820000004672576855	20/07/2007	80.000,00	77.481,54	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2032	280	16	498	134	66	9395	3
RH11308200000001331	25/02/2009	30820000004672589852	21/06/2007	160.000,00	127.734,23	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/06/2037	338	16	1716	263	55	16826	1
RH11308200000001332	25/02/2009	30820000004672607852	03/07/2007	165.000,00	152.593,34	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2042	400	16	2073	317	220	7830	7
RH11308200000001333	25/02/2009	30820000004672797564	09/07/2007	92.500,00	90.669,14	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2037	340	16	911	160	68	11807	2
RH11308200000001334	25/02/2009	30820000004672938855	14/09/2007	226.500,00	224.142,53	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	14/09/2037	342	16	1304	519	8	20040	1
RH11308200000001335	25/02/2009	30820000004672974856	20/06/2007	280.000,00	273.832,61	100,00	5,97	TRIM	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2037	339	16	535	11	200	1016	2
RH11308200000001336	25/02/2009	30820000004673098457	28/06/2007	246.000,00	178.494,70	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	16	2379	208	145	11156	1
RH11308200000001337	25/02/2009	30820000004673100154	20/06/2007	125.000,00	120.772,63	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2032	278	16	1068	85	147	7304	1
RH11308200000001338	26/02/2009	30820000004673141951	05/07/2007	120.051,72	117.515,32	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/07/2037	340	16	728	32	124	2258	3
RH11308200000001339	25/02/2009	30820000004673145465	02/07/2007	218.000,00	208.043,36	100,00	5,46	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	02/01/2030	256	16	1638	253	110	9758	1
RH11308200000001340	25/02/2009	30820000004673183855	26/06/2007	111.000,00	109.253,72	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2037	340	16	1594	156	141	10479	9
RH11308200000001341	25/02/2009	30820000004673380558	28/06/2007	150.000,00	149.110,34	100,00	5,82	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/06/2042	400	16	1268	74	54	7707	1
RH11308200000001342	25/02/2009	30820000004673446260	03/07/2007	85.000,00	84.552,16	100,00	6,8	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	03/07/2042	400	16	1151	205	181	3478	9
RH11308200000001343	25/02/2009	30820000004673512562	09/08/2007	86.813,85	85.165,80	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/08/2037	341	16	662	441	111	35865	3
RH11308200000001344	25/02/2009	30820000004673636361	27/06/2007	96.000,00	93.762,78	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/06/2037	340	16	1217	269	178	16542	3
RH11308200000001345	25/02/2009	30820000004673958458	25/06/2007	111.000,00	109.319,47	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2042	400	16	1991	491	218	30251	4
RH11308200000001346	25/02/2009	30820000004674067657	25/06/2007	92.000,00	89.338,06	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	25/06/2032	280	16	772	142	66	9982	2
RH11308200000001347	26/02/2009	30820000004674086758	29/06/2007	187.500,00	184.824,17	100,00	6,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2042	400	16	1093	230	150	27617	1
RH11308200000001347																1093	230	187	27651	1
RH11308200000001348	25/02/2009	30820000004674068529	05/07/2007	186.000,00	183.843,92	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2037	340	16	2781	990	173	32118	4
RH11308200000001349	25/02/2009	30820000004674100456	26/06/2007	111.606,40	109.149,45	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2037	340	16	2781	91	81	4275/5707	2
RH11308200000001350	25/02/2009	30820000004674138466	28/06/2007	125.038,73	121.239,71	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	16	1245	196	84	8852	3
RH11308200000001351	25/02/2009	30820000004674211653	29/06/2007	145.000,00	141.705,29	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/06/2037	340	16	820	16	14	1165	4
RH11308200000001352	26/02/2009	30820000004674286856	11/07/2007	120.000,00	118.044,46	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	16	287	18	129	3231	1
RH11308200000001353	26/02/2009	30820000004674396256	10/07/2007	164.000,00	161.811,28	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/07/2042	400	16	1881	283	184	19075	5
RH11308200000001354	25/02/2009	30820000004674843158	04/07/2007	116.000,00	111.422,32	100,00	5,994	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/07/2032	280	16	1211	339	22	24231	3
RH11308200000001354																1338	436	158	24544/11	2
RH11308200000001355	25/02/2009	30820000004674900959	09/07/2007	129.000,00	126.502,39	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/07/2037	340	16	993	553	66	36094	5
RH11308200000001356	25/02/2009	30820000004674918766	11/07/2007	146.098,68	142.940,12	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	16	1431	83	129	7658	3
RH11308200000001357	25/02/2009	30820000004674942651	28/06/2007	185.000,00	169.733,37	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/06/2032	280	16	1114	26	100	1	3
RH11308200000001358	25/02/2009	30820000004675036257	29/06/2007	180.000,00	178.781,80	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/03/2032	277	16	2458	71	217	2	4
RH11308200000001359	25/02/2009	30820000004675104058	27/06/2007	88.600,00	83.838,98	100,00	5,82	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	27/06/2024	184	16	1730	43	87	1786	5
RH11308200000001359																1730	43	84	1781	5
RH11308200000001360	25/02/2009	30820000004675107058	06/07/2007	150.000,00	143.142,22	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/07/2027	220	16	1563	379	194	25243	5
RH11308200000001360																1303	380	151	25153	10
RH11308200000001360																1510	525	166	18883	3
RH11308200000001361	25/02/2009	30820000004675434254	29/06/2007	90.518,21	88.343,38	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/01/2022	155	16	58	3	21	409	3
RH11308200000001362	25/02/2009	30820000004675483257	24/06/2007	132.000,00	129.275,78	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2037	341	16	1217	449	7	34342	1
RH11308200000001363	25/02/2009	30820000004675496055	29/06/2007	235.000,00	209.450,17	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/07/2037	340	16	870	17	188	1014	4
RH11308200000001363																870	17	191	1016	6
RH11308200000001364	25/02/2009	30820000004675537956	29/06/2007	135.000,00	132.128,33	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	29/06/2037	340	16	256	288	149	15563	1
RH11308200000001365	25/02/2009	30820000004675556256	27/07/2007	138.000,00	135.162,49	100,00	5,994	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/07/2037	341	16	825	50	228	5441	3
RH11308200000001366	25/02/2009	30820000004675773087	07/08/2007	130.000,00	127.266,58	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	07/08/2037	341	16	1588	42	184	3254	1
RH11308200000001367	25/02/2009	30820000004675941568	31/07/2007	180.000,00	177.240,30	100,00	5,994	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/07/2042	401	16	1810	110	200	9278	1
RH11308200000001368	25/02/2009	30820000004675953065	10/07/2007	75.000,00	71.121,50	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/07/2026	196	16	1833	520	27	42061	1
RH11308200000001369	25/02/2009	30820000004675654657	15/07/2007	630.000,00	460.304,78	100,00	5,994	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/07/2037	340	16	549	22	224	1405	7
RH11308200000001370	25/02/2009	30820000004676007355	12/07/2007	140.000,00	136.884,55	100,00	6,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	16	1872	222	98	21712	3
RH11308200000001371	25/02/2009	30820000004676494356	15/07/2007	167.000,00	163.657,20	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/07/2037	340	16	2085	1541	202	33750	3
RH11308200000001372	25/02/2009	30820000004676541651	03/08/2007	508.000,00	493.293,09	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2037	341	16	79	12	127	1049	8
RH11308200000001373	25/02/2009	30820000004676555657	30/07/2007	110.918,88	107.693,10	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2032	281	16	1407	386	3	20052	1
RH11308200000001374	25/02/2009	30820000004676568551	04/07/2007	97.810,00	93.375,01	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/07/2027	220	16	2478	1551	70	3408	10
RH11308200000001375	25/02/2009	30820000004676969050	29/06/2007	180.000,00	177.067,35	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/07/2042	400	16	2409	296	95	24121	1
RH11308200000001376	25/02/2009	30820000004677096457	23/07/2007	108.497,54	103.440,72	100,00	6,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/07/2027	220	16	1370	30	47	3028	6
RH11308200000001377	25/02/2009	30820000004677914768	06/07/2007	88.033,21	82.828,69	100,00	6,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2034	304	16	488	51	236	8488	2
RH11308200000001378	25/02/2009	30820000004677933451	09/07/2007	159.500,00	151.418,78	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2032	280	16	591	9	96	769	5
RH11308200000001379	25/02/2009	30820000004677946255	30/07/2007	82.000,00	80.044,49	100,00	5,994	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/07/2027	221	16	1200	307	131	22683	3
RH11308200000001380	25/02/2009	30820000004678025757	17/09/2007	120.000,00	117.588,55	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/09/2037	342	16	1555	85	60	9059	1
RH11308200000001381	25/02/2009	30820000004678251754	11/07/2007	120.000,00	117.407,45	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	16	2091	1457	13	52199	2
RH11308200000001382	25/02/2009	30820000004678257751	04/07/2007	124.300,00	121.883,76	100,00	6,394	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	04/07/2037	340	16	1765	171	184	13869	5
RH11308200000001383	25/02/2009	30820000004678296751	05/07/2007	108.000,00	106.353,84	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2042

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PARE... MADRID

09/20088 47

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CEDENTE: RURAL HIPOTECARIO MEDITERRÁNEO, ROCALCAJA, ...

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	MARGEN SOBRE	REVI	AMORT	FINA VENCTO	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	15	16	17	18	19	20	21	
RH1130820000001387	25/02/2009	30820000004679255551	02/08/2007	68.000,00	64.647,73	100,00	5,844 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		02/08/20	341	16	1087	518	1 11759		6	
RH1130820000001388	25/02/2009	30820000004679320150	12/07/2007	140.000,00	137.154,58	100,00	5,844 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		12/07/20	340	16	1246	389	197 13485		14	
RH1130820000001389	25/02/2009	30820000004679768459	27/09/2007	65.000,00	62.588,30	100,00	5,844 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		27/09/2	223	16	101	10	179 1903		4	
RH1130820000001390	25/02/2009	30820000004679956163	30/07/2007	92.828,78	90.924,27	100,00	5,844 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		30/07/2	341	16	1160	146	168 10915		3	
RH1130820000001391	25/02/2009	30820000004679961153	11/07/2007	144.550,00	140.548,68	100,00	5,844 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		11/07/2	340	16	2068	130	134 2068		5	
RH1130820000001392	25/02/2009	30820000004680000956	10/07/2007	96.350,68	89.385,14	100,00	5,844 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		10/07/2	340	16	356	4	204 686		1	
RH1130820000001393	25/02/2009	30820000004680048956	11/07/2007	55.000,00	54.010,16	100,00	6,344 MENS MHCA		0,9 ANUA	FRCV		11/07/2	340	16	1298	33	127 2844		8	
RH1130820000001394	25/02/2009	30820000004680317353	19/07/2007	197.400,00	188.510,01	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		19/07/2	340	16	2613	535	219 43599		2	
RH1130820000001395	25/02/2009	30820000004680802453	28/09/2007	208.050,00	202.597,53	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/09/2032	283	16	1704	231	3 22439		2	
RH1130820000001396	25/02/2009	30820000004680882455	09/07/2007	164.117,17	160.671,45	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		09/07/2037	340	16	2441	416	78 17008		3	
RH1130820000001397	25/02/2009	30820000004680683652	10/07/2007	82.000,00	79.418,40	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		10/07/2037	340	16	1102	392	81 30334		1	
RH1130820000001398	25/02/2009	30820000004680894054	06/08/2007	240.000,00	232.842,52	100,00	6,058 MENS MHCA		0,75 ANUA	FRCV		06/08/2032	281	16	1591	105	60 7799		1	
RH1130820000001399	25/02/2009	30820000004681122251	06/07/2007	95.500,00	92.455,45	100,00	5,744 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/07/2032	280	16	1865	30	164 2642		4	
RH1130820000001400	25/02/2009	30820000004681221958	11/10/2007	51.000,00	49.022,26	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		11/10/2027	223	16	2302	52	87 7212		5	
RH1130820000001401	25/02/2009	30820000004681322768	16/07/2007	171.232,88	167.576,43	100,00	6,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		16/07/2037	340	16	732	15	15 51275		1	
RH1130820000001402	25/02/2009	30820000004681378955	18/07/2007	170.000,00	165.227,09	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		18/07/2037	340	16	915	337	154 35980		4	
RH1130820000001403	25/02/2009	30820000004681381457	13/07/2007	132.180,00	128.390,02	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		23/07/2037	340	16	2016	312	32 8145		8	
RH1130820000001404	25/02/2009	30820000004681384154	17/07/2007	173.000,00	170.445,58	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		17/07/2042	400	16	1896	88	142 6824		1	
RH1130820000001405	25/02/2009	30820000004681568951	20/07/2007	120.458,51	117.659,00	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		20/07/2037	340	16	1522	249	105 21666		1	
RH1130820000001406	25/02/2009	30820000004681832655	27/09/2007	225.000,00	221.224,41	100,00	6,543 MENS EU1A		1,15 SEME	FRCV		27/09/2037	343	16	283	263	295 14063		1	
RH1130820000001408															264	264	42 14071		0	
RH1130820000001407	25/02/2009	30820000004681968656	24/08/2007	138.250,00	135.558,28	100,00	6,381 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		05/09/2037	342	16	2035	326	212 21208		4	
RH1130820000001408	25/02/2009	30820000004682006653	19/07/2007	138.000,00	135.195,19	100,00	6,494 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		19/07/2037	340	16	2378	50	148 1621		15	
RH1130820000001409	25/02/2009	30820000004682035851	13/07/2007	235.000,00	231.503,06	100,00	5,6 MENS EU1A		1,25 SEME	FRCV		13/07/2042	400	16	1576	406	112 23644		6	
RH1130820000001410	25/02/2009	30820000004682120602	12/07/2007	114.000,00	111.497,57	100,00	5,744 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/07/2037	340	16	1573	443	101 24544		2	
RH1130820000001411	25/02/2009	30820000004682129664	04/10/2007	105.660,43	103.803,63	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		04/10/2037	343	16	739	25	151 1648		5	
RH1130820000001412	25/02/2009	30820000004682135783	13/07/2007	46.000,00	45.775,80	100,00	6,894 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV		13/07/2027	228	16	819	320	45 64312		4	
RH1130820000001413	25/02/2009	30820000004682177456	12/07/2007	230.000,00	223.058,83	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		12/07/2032	280	16	2234	568	120 60709		6	
RH1130820000001414	25/02/2009	30820000004682189569	26/07/2007	180.000,00	178.752,17	100,00	5,644 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		26/07/2037	341	16	656	90	36 14503		3	
RH1130820000001415	25/02/2009	30820000004682213461	13/07/2007	85.000,00	82.624,59	100,00	6,394 MENS EU1A		1,4 ANUA	FRCV		13/07/2032	280	16	1412	528	174 37051		4	
RH1130820000001416	25/02/2009	30820000004682502467	29/07/2007	200.000,00	188.783,13	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		29/06/2024	184	16	1519	186	133 11716		4	
RH1130820000001418															1519	104	71 11878		3	
RH1130820000001417	25/02/2009	30820000004682514650	31/07/2007	189.868,21	184.104,53	100,00	5,994 FMES EU1A		1 ANUA	FRCV		31/07/2032	281	16	1819	402	13 22983		6	
RH1130820000001418	25/02/2009	30820000004683260155	20/07/2007	76.000,00	73.876,84	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		20/07/2037	340	16	845	845	157 23881		5	
RH1130820000001419	25/02/2009	30820000004683306151	12/07/2007	91.000,00	88.843,42	100,00	5,744 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/07/2037	340	16	2748	48	145 3174		1	
RH1130820000001420	25/02/2009	30820000004683339065	15/07/2007	143.500,00	140.606,52	100,00	5,744 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/07/2037	340	16	1365	210	217 4080		5	
RH1130820000001421	25/02/2009	30820000004683383065	17/07/2007	109.000,00	106.645,05	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		17/07/2037	340	16	1671	267	91 16052		2	
RH1130820000001422	25/02/2009	30820000004683549754	18/07/2007	295.000,00	193.611,75	100,00	5,35 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		05/08/2032	281	16	711	411	1 3566		4	
RH1130820000001422															684	381	131 57398		3	
RH1130820000001423	25/02/2009	30820000004683803151	26/10/2007	108.000,00	104.186,17	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/10/2037	344	16	2286	22	86 3565		3	
RH1130820000001423															2474	50	84 72		1	
RH1130820000001424	25/02/2009	30820000004683417359	16/07/2007	130.400,00	127.606,14	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		16/07/2037	340	16	1316	327	120 21147		6	
RH1130820000001425	25/02/2009	30820000004683908063	15/07/2007	110.000,00	108.464,35	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		15/07/2042	400	16	2429	70	115 3531		7	
RH1130820000001426	25/02/2009	30820000004683941357	24/07/2007	185.000,00	181.266,38	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		24/07/2037	340	16	1210	182	73 18142		3	
RH1130820000001427	25/02/2009	30820000004683977855	18/07/2007	193.000,00	189.466,00	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		18/07/2039	364	16	1915	298	144 22563		6	
RH1130820000001428	25/02/2009	30820000004683992855	27/07/2007	300.000,00	294.299,24	100,00	6,244 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		27/07/2037	341	16	835	835	203 4335		11	
RH1130820000001428															317	69	63 8253		2	
RH1130820000001429	25/02/2009	30820000004684258256	19/09/2007	83.000,00	80.719,55	100,00	6,643 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		19/09/2037	222	16	630	630	23 34604/C		2	
RH1130820000001430	25/02/2009	30820000004684296058	18/12/2007	100.000,00	98.013,40	100,00	6,748 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV		18/12/2042	406	16	1786	1340	89 72914		3	
RH1130820000001431	25/02/2009	30820000004684550850	27/07/2007	109.445,64	107.315,87	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		27/07/2037	341	16	787	286	141 18308		7	
RH1130820000001432	25/02/2009	30820000004684559158	08/08/2007	240.000,00	232.842,52	100,00	6,058 MENS MHCA		0,25 ANUA	FRCV		08/08/2032	281	16	1591	105	52 9797		1	
RH1130820000001433	25/02/2009	30820000004684758453	20/07/2007	103.400,00	101.086,08	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		20/07/2037	340	16	576	321	187 3817		6	
RH1130820000001434	25/02/2009	30820000004684830351	27/07/2007	105.800,00	102.077,90	100,00	6,494 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		27/07/2025	233	16	1800	665	24 28821		5	
RH1130820000001435	25/02/2009	30820000004684842355	20/07/2007	150.000,00	147.440,52	100,00	5,494 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV		20/07/2042	400	16	470	49	89 6074		4	
RH1130820000001436	25/02/2009	30820000004684892669	17/07/2007	50.000,00	47.580,08	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		17/07/2027	220	16	2186	624	192 17317		8	
RH1130820000001437	25/02/2009	30820000004684937651	23/07/2007	200.000,00	194.410,70	100,00	6,394 MENS EU1A		1,4 ANUA	FRCV		23/07/2032	280	16	1067	205	85 9802		5	
RH1130820000001438	25/02/2009	30820000004684976758	31/10/2007	66.000,00	64.490,10	100,00	6,323 FMES EU1A		0,5 ANUA	FRCV		31/10/2032	284	16	2564	829	174 8256		15	
RH1130820000001439	25/02/2009	30820000004684986166	20/07/2007	130.000,00	120.656,65	100,00	5,744 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/07/2022	160	16	1880	850	48 25624		8	
RH1130820000001440	25/02/2009	30820000004685139068	30/07/2007	90.000,00	86.103,70	100,00	5,744 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/07/2037	341	16	1060	6	99 573		2	
RH1130820000001441	25/02/2009	30820000004685547152	06/08/2007	192.000,00	180.692,76	100,00	6,161 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		05/08/2032	281	16	2574	905	29 37327		6	
RH1130820000001441															2480	811	204 21241		5	
RH1130820000001442	25/02/2009	30820000004685778153	23/07/2007	210.000,00	205.458,55	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		23/07/2037	340	16	2713	113	178 8689		1	
RH1130820000001443	25/02/2009	30820000004686018559	31/07/2007	90.000,00	82.026,41	100,00	5,694 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		30/04/2015	74	16	2337	275	201 31196		9	
RH1130820000001444	25/02/2009	30820000004686206655	25/07/2007	120.000,00	117.829,33	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		07/10/2037	343	16	2108	64	180 1131		5	
RH1130820000001445	26/02/2009	30820000004686263156	18/07/2007	170.000,00	158.646,29	100,00	5,744 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/07/2037	340	16	1183	20	58 2184		2	
RH1130820000001446	25/02/2009	30820000004686544853	02/10/2007	60.000,00	57.706,93	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/10/2037	223	16	819	84	124 535		5	
RH1130820000001447	25/02/2009	30820000004686553951	25/07/2007	119.000,00	118.335,58	100,00	5,894 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		25/07/2037	341	16	2011	309	121 863		5	
RH1130820000001448	25/02/2009	30820000004686611155	20/07/2007	60.657,48	59.363,90	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		20/07/2037	340	16	476	57	211 4978		7	
RH1130820000001449	25/02/2009	30820000004686865056	18/09/2007	87.000,00	82.568,31	100,00	5,693 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV		18/09/2039	368	16	1514	742	87 60675		3	
RH1130820000001450	25/02/2009	30820000004686885751	02/08/2007	242.000,00	239.206,48	100,00	6,881 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		02/08/2042	401	16	1835	78	2 826		8	
RH1130820000001451	25/02/2009	30820000004687116055	13/08/2007	134.600,00	130.845,06	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		13/08/2032	282	16	509	14	72 746		5	
RH1130820000001452	25/02/2009	30820000004687134652	27/07/2007	240.000,00	235.472,25	100,00	6,244 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		27/07/2032	281	16	757	221	66 26685		3	
RH1130820000001453	25/02/2009	30820000004687206763	01/08/2007	132.000,00	128.346,50	100,00	6,381 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		01/08/2037	341	16	589	100	151 8512		1	
RH1130820000001454	25/02/2009	30820000004687334252	28/07/2007	193.591,25	160.337,26	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		28/07/2037	341	16	1520	33	90 2715		2	
RH1130820000001455	25/02/2009	30820000004687378457	09/08/2007	134.000,00	131.390,39	100,00	6,381 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		09/08/2037	341	16	964	32	52 1763		2	
RH1130820000001456	25/02/2009	30820000004687382251	23/07/2007	160.000,00	157.481,42	100,00	5,25 MENS EU1A		0,9 SEME	FRCV		23/07/2028	232	16	1184	90	64 4018		6	
RH1130820000001457	25/02/2009	30820000004687713366	26/07/2007	65.000,00	62.448,35	100,00	5,894 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		26/07/2032	281	16	428	69	165 1230		8	
RH1130820000001458	25/02/2009	30820000004687759359	26/07/2007	280.000,00	274.587,55	100,00	6,494 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		26/07/2037	341	16	2129	1276	187 52858		11	
RH1130820000001459	25/02/2009	30820000004687764557	30/08/2007	175.000,00	171.886,91	100,00	6,781 MENS EU1A		1,4 ANUA	FRCV		30/08/2037	342	16	4	57	180 715		6	
RH1130820000001460	25/02/2009	30820000004687833362	03/08/2007	170.000,00	165.284,63	100,00	6,058 MENS MHCA		0,75 ANUA	FRCV		03/08/2032	281	16	2285	648	135 29549		5	
RH1130820000001461	25/02/2009	30820000004687875264	31/07/2007	60.000,00	58.468,06	100,00	6,55 FMES EU1A		1,5 SEME	FRCV		31/07/2032	281	16	2117	416	77 25423		3	
RH1130820000001462	25/02/2009	30820000004687916652	26/07/2007	155.000,00	152.993,12	100,00	6,834 MENS MHCA		1 ANUA	FRCV		26/07/2042	401	16	290	136	227 13615		3	
RH1130820000001463	25/02/2009	30820000004687925554	26/07/2007	103.000,00	101.048,81	100,00	6,494 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		26/07/2037	341	16	276	55	18 5175		4	
RH1130820000001464	25/02/2009	30820000004688228750	31/07/2007	134.883,60	132.118,44	100,00	5,994 FMES EU1A		1 ANUA	FRCV		31/07/2037	341	16	871	101	196 8393		1	
RH1130820000001465	25/02/2009	30820000004688322869	26/07/2007	65.000,00	63.347,66	100,00	6,894 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		26/07/2037	341	16	1728	357	97 22984		8	
RH1130820000001466	25/02/2009	30820000004688665061	23/07/2007	84.000,00	78.486,15	100,00	6,244 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		23/07/2032	280	16	2457	373	76 25185		2	
RH1130820000001467	25/02/2009	30820000004688678255	02/08/2007	207.365,00	201.126,09	100,00	5,851 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV		02/08/2032	281	16	1211	287	141 17977		3	
RH1130820000001468	26/02/2009	30820000004688718255	07/09/2007	132.000,00	131.446,45	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/10/2037	343	16	1674	97	77 8464		3	
RH1130820000001468															1876	98	83 8884		2	
RH1130820000001469	26/02/2009	30820000004688774852	27/07/2007	114.000,00	111.732,39	100,00	5,894 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		27/07/2037	341	16	1337	201	61 17824		4	
RH1130820000001470	25/02/2009	30820000004688818257	16/08/2007	340.000,00	335.075,57	100,00	6,181 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		16/08/2042	401	16	420	125	89 16015		2	
RH1130820000001471	25/02/2009	30820000004688822661	29/08/2007	191.000,00	188.718,59	100,00	6,111 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		06/08/2042	401	16	806	268	68 29355		4	
RH1130820000001472	25/02/2009	30820000004688859157	27/07/2007	187.500,00	183.905,04	100,00	5,744 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/07/2037	341	16	1229	258	4 30390		2	
RH1130820000001473	25/02/2009	30820000004688906461	31/07/2007	160.000,00	158.872,10	100,00	6,294 FMES EU1A		1,3 ANUA	FRCV		31/07/2037	341	16	2261	837	82 44583		5	
RH1130820000001474	25/02/2009	30820000004689159459	27/07/2007	187.800,00	184.553,88	100,00	6,244 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		27/07/2042	401	16	2094	18	53 1606		1	
RH1130820000001475	25/02/2009	30820000004689172658	01/08/2007	250.000,00	245.039,04	100,00	6,211 MENS EU1A		0,85 ANUA	FRCV		01/08/2037	341	16	1606	241	197 26706		3	
RH1130820000001476	25/02/2009	30820000004689185454	27/07/2007	90.264,45	88.412,66	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		27/07/2037	341	16	374	15	85 527		1	
RH1130820000001477	25/02/2009	30820000004689269854	06/08/2007	240.000,00	236.696,96	100,00	6,381 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		06/08/2042	401	16	2118	713	67 70263		1	
RH1130820000001478	25/02/2009	30820000004689282459	27/07/2007	122.800,00	118.368,67	100,00	6,35 MENS EU1A		1 SEME	FRCV		27/07/2029	245	15	849	134	160 10438		3	
RH1130820000001479	25/02/2009	30820000004689340851	09/08/2007	99.000,00	96.999,05	100,00	6,281 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		09/08/2037	341	16	971	101	172 8561		1	
RH1130820000001480	25/02/2009	30820000004689518753	31/07/2007	130.000,00	129.314,46	100,00	6,134 FMES MHCA		0,5 ANUA	FRCV		31/07/2037	341	16	1038	126	219 11881		1	
RH1130820000001481	25/02/2009	30820000004689645962	10/08/2007	132.000,00	129.312,92	100,00	6,111 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/08/2037	341	16	234	13	150 2643		1	
RH1130820000001481															213	11	128 2320		2	
RH1130820000001482	25/02/2009	30820000004688751851	07/08/2007	120.000,00	118.466,51	100,00	6,611 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		07/08/2042	401	16	2052	37	10 2421		7	
RH1130820000001483	25/02/2009	30820000004688911563	01/08/2007	159.000,00	155.844,15	100,00	6,361 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		01/08/2037	341	16	2757	1118	32 18788		8	
RH1130820000001484	26/02/2009	30820000004689824953	28/08/2007	89.247,84	86.253,34	100,00	6,661 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		06/07/2030	256	16	2466	718	112 60689		3	
RH1130820000001484															2582	609	206 50731/G57		1	
RH1130820000001484															2582	609	206 50731/G56		1	
RH1130820000001484																				
RH1130820000001488	25/02/2009	30820000004690070356	30/07/2007	70.000,00	67.294,59	100,00	6,494 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV		30/07/2027	221	16	924	27	100 1692		2	
RH1130820000001488	25/02/2009	30820000004690078858	02/08/2007	92.800,00	88.786,76	100,00	6,351 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		02/08/2027	221	16	1573	82	162 3660		6	
RH1130820000001487	25/02/2009	30820000004690203353	08/08/2007	185.000,00	183.197,21	100,00	5,911 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV		08/08/2042	401	16	276	126	207 13152		3	
RH1130820000001488	25/02/2009	30820000004690551761	31/07/2007	155.657,65	151.648,39	100,00	5,994 FMES EU1A		1 ANUA	FRCV		31/07/2037	341	16	1776	195	176 7444		1	
RH1130820000001489	25/02/2009	30820000004690625168	04/09/2007	125.000,00	122.455,27	100,00	6,643 MENS EU1A		1,25 SEME	FRCV		04/09/2037	318	16	468	23	107 3051		1	
RH1130820000001490	26/02/2009	30820000004690658752	07/08/2007	120.000,00	117.782,50	100,00	6,808 MENS MHCA		1 ANUA	FRCV		07/08/2037	341	16	824	106	206 7827		5	
RH1130820000001491	25/02/2009	30820000004691125854	06/08/2007	70.000,00	67.662,28	100,00	6,281 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		06/08/2037	341	16	1597	132	105 12018		2	
RH1130820000001492	26/02/2009	30820000004691032053	10/09/2007	310.000,00	304.458,12	100,00	6,643 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV		10/09/2037	342	16	1207	451	73 28393		1	
RH1130820000001493	25/02/2009	30820000004691186854	30/08/2007	75.000,00	73.502,11	100,00	6,111 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/08/2037	342	16	2014	221	185 18418		3	
RH1130820000001493															1993	217	188 18359/53		2	
RH1130820000001493															1993	217	122 18359/20		2	
RH1130820000001493																				
RH1130820000001494	25/02/2009	30820000004691339859	30/08/2007	55.000,00	52.760,31	100,00	6,381 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		30/08/2027	222	16	1392	31	114 3246		2	
RH1130820000001495	25/02/2009	30820000004691350668	02/08/2007	114.000,00	111.896,87	100,00	6,281 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		02/08/2037	341	16	671	101	194 8692		1	
RH1130820000001496	25/02/2009	30820000004692918363	19/08/2007	86.895,37	74.027,56	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		19/03/2031	269	16	2302	684	134 68554		3	
RH1130820000001497	25/02/2009	30820000004692100250	07/08/2007	89.735,42	87.163,15	100,00	6,381 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		07/08/2032	281	16	1783	427	139 10058		2	
RH1130820000001498	25/02/2009	30820000004692472352	07/09/2007	108.000,00	107.361,02	100,00	6,496 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		07/09/2037	342	16	1360	10	110 761		3	
RH1130820000001499	25/02/2009	30820000004692643458	06/03/2008	103.000,00	102.110,98	100,00	6,693 MENS EU1A		1,5 SEME	FRCV		06/03/2038	348	16	2393	301	104 4870		11	
RH1130820000001500	25/02/2009	30820000004692692454	12/09/2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000001502	25/02/2009	30820000004892790357	09/08/2007	128.000,00	123.435,76	100,00	6,361	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	09/08/2037	341	18	854	349	184	9067	3
RH1130820000001503	25/02/2009	30820000004893464259	06/08/2007	122.080,10	118.806,59	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	06/08/2037	341	18	2079	32	98	1264	3
RH1130820000001504	25/02/2009	30820000004893800654	27/08/2007	139.000,00	136.433,82	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	27/08/2037	342	18	1022	376	107	10520	5
RH1130820000001505	25/02/2009	30820000004893728168	11/09/2007	126.000,00	123.618,97	100,00	6,293	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	11/09/2037	342	18	2568	213	157	14568	1
RH1130820000001506	25/02/2009	30820000004893744056	11/09/2007	141.000,00	138.081,69	100,00	6,293	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	11/09/2037	342	18	2568	213	160	14581	1
RH1130820000001507	25/02/2009	30820000004893839955	17/08/2007	149.000,00	108.240,66	100,00	6,291	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	17/08/2037	341	18	1947	652	16	16199	2
RH1130820000001508	25/02/2009	30820000004893844450	04/09/2007	83.000,00	80.603,44	100,00	6,363	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	04/09/2037	342	18	1671	604	67	25879	6
RH1130820000001509	25/02/2009	30820000004893875959	06/08/2007	78.000,00	76.444,61	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2037	341	18	1161	163	160	12820	1
RH1130820000001510	25/02/2009	30820000004894276258	08/08/2007	277.000,00	271.772,65	100,00	4,762	MENS	EUIA	1,25	SEME	FRCV	08/08/2037	341	18	2377	62	67	4048	3
RH1130820000001511	25/02/2009	30820000004894322763	09/09/2007	180.000,00	177.497,60	100,00	6,363	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	09/09/2042	402	18	49	49	236	4186	2
RH1130820000001512	25/02/2009	30820000004894337069	10/08/2007	126.487,84	122.826,08	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	10/08/2032	281	18	1025	268	12	8488	6
RH1130820000001513	25/02/2009	30820000004894428758	30/08/2007	99.000,00	95.678,43	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	30/08/2037	222	18	1058	25	14	2213	4
RH1130820000001514	25/02/2009	30820000004894439658	08/08/2007	148.000,00	142.155,07	100,00	6,461	MENS	EUIA	1,1	ANUA	FRCV	08/08/2037	341	18	1773	569	100	20015	6
RH1130820000001515	25/02/2009	30820000004894522659	13/09/2007	120.000,00	118.317,98	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	13/09/2042	402	18	1241	14	130	1506	3
RH1130820000001516	25/02/2009	30820000004894533557	04/09/2007	134.000,00	131.580,11	100,00	6,643	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	04/09/2037	342	18	644	191	55	26273	3
RH1130820000001517	25/02/2009	30820000004894576152	11/09/2007	80.000,00	77.972,26	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	11/09/2037	282	18	1034	155	124	11601	3
RH1130820000001518	25/02/2009	30820000004894612200	12/09/2007	157.100,00	154.003,83	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	12/09/2037	342	18	1973	1428	142	80917	1
RH1130820000001519	25/02/2009	30820000004894614452	05/09/2007	195.809,87	192.072,26	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	05/09/2037	336	18	832	250	212	16256	12
RH1130820000001520	25/02/2009	30820000004895018760	14/08/2007	152.568,99	70.439,19	100,00	6,281	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	14/08/2037	341	18	1885	30	178	662	9
RH1130820000001521	25/02/2009	30820000004895086355	10/08/2007	148.000,00	142.245,23	100,00	6,658	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	10/08/2037	341	18	325	186	162	16275	2
RH1130820000001522	25/02/2009	30820000004895132151	06/09/2007	222.000,00	218.832,76	100,00	6,161	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	06/09/2042	401	18	2223	128	47	8201	6
RH1130820000001523	25/02/2009	30820000004895150668	17/09/2007	140.000,00	137.290,23	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	17/09/2037	342	18	1896	807	162	27762	6
RH1130820000001524	25/02/2009	30820000004895232456	09/08/2007	134.553,60	132.172,57	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	09/08/2037	341	18	671	101	188	8594	1
RH1130820000001525	25/02/2009	30820000004895308751	10/08/2007	125.000,00	122.565,56	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	10/08/2037	341	18	2956	480	160	30322	1
RH1130820000001526	25/02/2009	30820000004895356562	11/09/2007	80.000,00	78.183,60	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	11/09/2040	378	18	760	172	148	514	8
RH1130820000001527	25/02/2009	30820000004895615858	06/08/2007	183.346,65	180.936,93	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	06/08/2042	401	18	1168	45	211	3485	4
RH1130820000001528	25/02/2009	30820000004895933691	18/08/2007	100.000,00	95.978,84	100,00	6,333	MENS	EUIA	0,94	ANUA	FRCV	18/08/2037	222	19	311	15	183	1858	2
RH1130820000001529	25/02/2009	30820000004896038353	23/08/2007	260.000,00	256.365,27	100,00	6,261	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	18	2478	208	10	13051	2
RH1130820000001530	25/02/2009	30820000004896321555	13/08/2007	115.000,00	109.626,17	100,00	6,206	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	13/08/2025	187	18	1361	73	194	3011	13
RH1130820000001531	25/02/2009	30820000004896340654	30/08/2007	120.000,00	116.721,97	100,00	6,261	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	30/08/2032	282	18	2093	233	8	11419	16
RH1130820000001532	25/02/2009	30820000004896363853	19/09/2007	85.000,00	81.577,72	100,00	6,293	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	19/09/2037	222	18	1550	45	28	3677	4
RH1130820000001533	25/02/2009	30820000004896479855	30/08/2007	76.000,00	74.496,98	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/08/2037	342	18	403	48	199	5273	5
RH1130820000001534	25/02/2009	30820000004896500651	05/10/2007	150.000,00	148.295,84	100,00	7,026	MENS	MHCA	0,75	SEME	FRCV	05/08/2037	341	18	1659	101	119	9824	4
RH1130820000001535	25/02/2009	30820000004896705460	18/08/2007	65.000,00	62.831,31	100,00	6,443	MENS	EUIA	1,05	ANUA	FRCV	18/08/2032	282	18	461	55	17	5770	1
RH1130820000001535																461	55	14	6769	1
RH1130820000001536	25/02/2009	30820000004896772358	10/08/2007	48.900,00	46.031,64	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	27/08/2027	222	18	1534	547	161	613	9
RH1130820000001537	25/02/2009	30820000004896773258	20/08/2007	175.000,00	168.524,22	100,00	4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	20/08/2027	221	18	1210	500	138	35970	1
RH1130820000001538	25/02/2009	30820000004897431857	07/09/2007	135.000,00	133.318,25	100,00	6,044	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	07/12/2028	249	18	1585	91	181	1169	7
RH1130820000001539	25/02/2009	30820000004897451757	04/09/2007	134.000,00	130.260,84	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	04/09/2032	282	18	675	121	42	3600	8
RH1130820000001540	25/02/2009	30820000004897465757	31/08/2007	118.000,00	115.762,65	100,00	6,261	FMES	EUIA	1	ANUA	FRCV	31/08/2037	342	18	619	261	52	12743	4
RH1130820000001541	25/02/2009	30820000004897554153	17/09/2007	105.000,00	102.974,47	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	17/09/2037	342	18	587	100	16	12976	5
RH1130820000001542	25/02/2009	30820000004897065182	28/08/2007	100.000,00	98.012,58	100,00	5,808	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	28/08/2037	342	18	715	7	77	738	3
RH1130820000001543	25/02/2009	30820000004897074956	20/08/2007	170.000,00	167.705,05	100,00	6,761	MENS	EUIA	1,4	ANUA	FRCV	20/08/2042	401	18	881	319	150	18145	14
RH1130820000001544	25/02/2009	30820000004897663154	06/09/2007	275.000,00	190.031,86	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	06/09/2038	354	18	2570	214	188	14588	1
RH1130820000001545	25/02/2009	30820000004897697050	22/08/2007	155.000,00	152.328,40	100,00	6,334	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	22/08/2037	341	18	20	2	188	188	1
RH1130820000001546	25/02/2009	30820000004898329754	22/08/2007	48.600,00	44.830,16	100,00	6,784	MENS	MHCA	0,7	SEME	FRCV	22/08/2027	221	18	187	187	158	2857	3
RH1130820000001547	25/02/2009	30820000004898387455	21/08/2007	155.357,19	153.135,08	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	21/08/2035	315	18	2260	124	158	8080	1
RH1130820000001548	25/02/2009	30820000004898405059	11/09/2007	84.000,00	73.816,14	100,00	6,293	MENS	EUIA	0,9	SEME	FRCV	11/09/2032	282	18	293	9	125	1091	2
RH1130820000001549	25/02/2009	30820000004898467853	24/08/2007	120.000,00	119.736,30	100,00	6,261	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	24/08/2037	221	18	1418	37	25	5896	4
RH1130820000001550	25/02/2009	30820000004898469955	28/09/2007	65.000,00	62.588,30	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	28/09/2027	223	18	337	47	34	4333	4
RH1130820000001551	25/02/2009	30820000004898478856	28/08/2007	50.700,00	48.664,87	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	28/08/2027	222	15	883	33	1713	2228	3
RH1130820000001552	25/02/2009	30820000004898678156	23/08/2007	200.000,00	191.512,43	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	23/08/2027	221	18	807	136	85	13583	4
RH1130820000001553	25/02/2009	30820000004898679059	22/08/2007	168.000,00	158.634,57	100,00	6,261	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	22/08/2037	341	18	1834	886	92	27555	6
RH1130820000001554	25/02/2009	30820000004898748452	19/09/2007	90.000,00	86.513,14	100,00	6,893	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	19/09/2027	222	18	1251	343	39	26156	3
RH1130820000001555	25/02/2009	30820000004898782555	30/08/2007	80.000,00	76.758,60	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/08/2027	222	18	2128	564	126	16915	2
RH1130820000001556	25/02/2009	30820000004898827054	24/08/2007	186.530,00	185.896,19	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	24/08/2042	401	18	2195	145	95	11099	1
RH1130820000001557	25/02/2009	30820000004898845759	28/09/2007	250.000,00	246.881,84	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	28/09/2042	403	18	1588	229	202	12622	1
RH1130820000001558	25/02/2009	30820000004898857855	24/08/2007	112.000,00	109.865,48	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	06/09/2037	342	18	1484	341	204	10857	10
RH1130820000001559	25/02/2009	30820000004898860352	23/08/2007	177.080,00	173.707,11	100,00	6,206	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	18	1775	810	111	35705	8
RH1130820000001560	25/02/2009	30820000004898876651	29/08/2007	130.000,00	129.330,23	100,00	6,261	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	29/08/2037	342	18	1395	661	53	28324	3
RH1130820000001561	25/02/2009	30820000004898898550	27/08/2007	120.000,00	117.257,39	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	27/08/2034	306	15	2168	584	91	37941	2
RH1130820000001562	25/02/2009	30820000004899160654	04/09/2007	90.000,00	88.274,67	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	04/08/2042	402	18	2251	43	140	2643	1
RH1130820000001563	25/02/2009	30820000004899170658	28/08/2007	85.000,00	73.962,34	100,00	5,808	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	05/03/2025	188	18	1976	199	133	22782	2
RH1130820000001564	25/02/2009	30820000004899186654	27/08/2007	125.132,51	119.310,71	100,00	6,056	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	27/10/2025	200	18	2351	230	195	7770	4
RH1130820000001565	25/02/2009	30820000004899205458	16/10/2007	148.000,00	142.368,15	100,00	6,223	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	18/10/2027	223	18	283	48	147	1568	6
RH1130820000001566	25/02/2009	30820000004899246967	06/08/2007	150.000,00	147.635,48	100,00	6,043	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	06/08/2040	378	18	1677	81	198	600	3
RH1130820000001567	25/02/2009	30820000004899456655	30/08/2007	120.000,00	116.734,91	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/08/2032	282	18	1635	479	31	23790	5
RH1130820000001568	25/02/2009	30820000004899699959	24/08/2007	205.757,82	201.780,66	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	24/08/2037	341	18	1169	132	127	14306	3
RH1130820000001569	25/02/2009	30820000004899960484	31/08/2007	100.000,00	97.175,96	100,00	6,111	FMES	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	31/08/2032	282	18	2364	322	110	14643	7
RH1130820000001570	25/02/2009	30820000004899968752	24/08/2007	120.000,00	117.925,22	100,00	4,652	MENS	EUIA	1,4	SEME	FRCV	24/08/2037	341	18	1084	410	180	9822	9
RH1130820000001571	25/02/2009	30820000004899996151	24/08/2007	175.000,00	172.497,44	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	24/08/2042	401	18	1808	56	133	1880	1
RH1130820000001572	25/02/2009	30820000004900701357	27/08/2007	206.396,48	203.005,00	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	27/08/2037	343	18	1885	268	67	26142	4
RH1130820000001572																2470	49	92	3376	1
RH1130820000001572																2470	49	92	3385	1
RH1130820000001573	25/02/2009	30820000004899707156	24/08/2007	102.600,00	100.671,01	100,00	6,261	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	24/08/2037	341	18	1999	22	8	2402	5
RH1130820000001574	25/02/2009	30820000004899830858	28/08/2007	150.000,00	144.661,25	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	28/08/2027	223	18	820	207	113	2113	4
RH1130820000001575	25/02/2009	30820000004899837253	24/08/2007	212.000,00	208.898,22	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	24/08/2042	401	18	1152	734	184	40527	5
RH1130820000001575																1132	717	110	40511-4	2
RH1130820000001576	25/02/2009	30820000004899936850	30/08/2007	200.017,81	196.401,48	100,00	6,351	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/08/2037	342	18	2072	477	93	30248	6
RH1130820000001577	25/02/2009	30820000004899942050	10/09/2007	51.750,00	50.452,32	100,00	6,893	MENS	EUIA	1,5	SEME	FRCV	10/08/2032	282	18	2002	115	126	7468	3
RH1130820000001578	25/02/2009	30820000004899977850	05/09/2007	102.000,00	100.055,00	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	18	689	100	145	6505	1
RH1130820000001579	25/02/2009	30820000004900098352	24/08/2007	385.000,00	382.153,85	100,00	4,452	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	24/08/2037	341	18	478	93	148	12892	9
RH1130820000001580	25/02/2009	30820000004900887451	28/08/2007	60.000,00	57.738,21	100,00	6,661	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	28/08/2027	222	18	1282	383	122	11754	8
RH1130820000001581	25/02/2009	30820000004700031158	29/08/2007	122.000,00	116.791,25	100,00	6,761	MENS	EUIA	1,4	ANUA	FRCV	29/08/2037	342	18	976	27	78	848	3
RH1130820000001582	25/02/2009	30820000004700161461	31/08/2007	103.000,00	100.495,58	100,00	6,361	FMES	EUIA	1	ANUA	FRCV	31/08/2042	402	18	1075	578	180	33810	2
RH1130820000001583	25/02/2009	30820000004700212958	10/09/2007	109.700,00	105.383,86	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	10/08/2027	222	18	2928	266	110	4152	2
RH1130820000001584	25/02/2009	30820000004700225859	06/09/2007	210.000,00	196.877,27	100,00	6,293	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	06/09/2032	282	18	680	273	1	17310	2
RH1130820000001585	25/02/2009	30820000004700234452	24/08/2007	153.198,47	150.274,23	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	24/08/2037	341	18	1964	280	87	5863	6
RH1130820000001586	25/02/2009	30820000004700237953	17/08/2007	151.500,00	149.428,00	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	17/09/2042	402	18	1932	280	184	18619	5
RH1130820000001587	25/02/2009	30820000004700241252	05/09/2007	126.100,00	125.648,03	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	18	2716	288	43	23179	1
RH1130820000001588	25/02/2009	30820000004700246356	10/09/2007	86.228,01	83.612,05	100,00	6,794	MENS	MHCA	0,75	SEME	FRCV	10/08/2032	159	18	619	37	5	2921	2
RH1130820000001588	25/02/2009	30820000004700280765	29/08/2007	50.000,00	48.030,80	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	29/08/2027	222	18	2155	580	206	18345	7
RH1130820000001590	25/02/2009	30820000004700294152	28/08/2007	90.000,00	87.852,77	100,00	6,761	MENS	EUIA	1,4	ANUA	FRCV	28/08/2032	282	18	1398	486	182	2718	13
RH1130820000001591	25/02/2009	30820000004700371853	04/10/2007	185.800,00	182.326,11	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	04/10/2037	343	18	1866	105	63	9589	1
RH1130820000001591																1866	105	27	9571	1
RH1130820000001591																1866	105	25	9570	1
RH1130820000001592	25/02/2009	30820000004700426852	07/09/2007	85.000,00	80.836,42	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	07/09/2022	182	18	1652	104	214	9552	1
RH1130820000001593	25/02/2009	30820000004700487451	13/09/2007	60.000,00	57.654,36	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	13/09/2032	282	18	634	30	228	2642	4
RH1130820000001594	25/02/2009	30820000004700496254	29/08/2007	60.000,00	58.317,26	100,00	6,261	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	29/08/2032	282	18	2071	230	126	6307	8
RH1130820000001595	25/02/2009	30820000004700507751	25/08/2007	184.000,00	180.783,04	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	25/09/2037	343	18	2564	437	113	12233	3
RH1130820000001596	25/02/2009	30820000004700610052	14/09/2007	110.000,00	107.891,87	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2037	342	18	2513	961	128	28698	7
RH1130820000001597	25/02/2009	30820000004700514856	11/09/2007	89.018,80	87.409,66	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	11/09/2037	342	18	1304	184	84	6105	5
RH1130820000001598	25/02/2009	30820000004700533956	04/09/2007	128.000,00	123.919,51	100,00	6,393	TRIM	EUIA	1	ANUA	FRCV	04/08/2037	342	18	135	632	107	19203	2
RH1130820000001599	25/02/2009	30820000004700539358	05/09/2007	76.000,00	72.383,66	100,00	7,044	MENS	MHCA	1	SEME	FRCV	05/09/2027	222	18	1283	182	101	9768	3
RH1130820000001600	25/02/2009	30820000004700545359	18/09/2007	95.000,00	94.633,32	100,00	6,193	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	18/09/2042	402	18	567	159	37	17640	3
RH1130820000001601	25/02/2009	30820000004700557756	14/09/2007	500.000,00	494.556,09	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	14/09/2042	402	18	1911	143	48	9407	1
RH1130820000001602	25/02/2009	30820000004700569056	30/08/2007	88.000,00	82.539,66	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/08/2022	182	18	2218	62	130	5371	1
RH1130820000001603	25/02/2009	30820000004700594254	30/08/2007	93.777,65	92.048,28	100,00	6,361	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/08/2037	342	18	2152	294	205	9515	9
RH1130820000001604	25/02/2009	30820000004700602651	31/08/2007	90.000,00	88.470,33	100,00	6,661	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	18	1959	136	60	5522	10
RH1130820000001605	25/02/2009	30820000004700752056	04/09/2007	194.500,00	191.515,49	100,00	6,293	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	04/09/2037	342	18	2471	186	187	12104	4
RH1130820000001606	25/02/2009	30820000004700782456	06/09/2007	133.000,00	131.338,41	100,00	6,844	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	06/09/2042	402	18	2818	306	71	6535	11
RH1130820000001607	25/02/2009	30820000004700778659	05/09/2007	100.800,00	99.223,04	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	05/09/2042	402	18	2207	1746	143	13307	1
RH1130820000001608	25/02/2009	30820000004700791852	11/09/2007	50.000,00	44.834,46	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/09/2017	103	18	2266	715	140	58953	1
RH1130820000001609	26/02/2009	30820000004701040356	06/08/2007	60.000,00	53.887,88	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	06/09/2017	102	18	1556	77	148	7727	7
RH1130820000001610	25/02/2009	30820000004701081459	29/08/2007	200.000,00	184.503,75	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	29/08/2032	282	18	1512	313	97	33284	1
RH1130820000001611	26/02/2009	30820000004701168767	24/09/2007	360.875,40	344.276,70	100,00	5,623	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	24/09/2047	482	18	1417	129	154	3468	7
RH1130820000001612	25/02/2009	30820000004701181652	13/09/2007	108.000,00	105.884,21	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2037	342	18	658	512	147	14107	7
RH1130820000001613	25/02/2009	30820000004701234852	11/09/2007	205.000,00	199.426,25	100,00	6,293	MENS	EUIA	1	SEME	FRCV	11/09/2032	282	18	2007	62	69	2976	8
RH1130820000001614	25/02/2009	30820000004701350656	08/10/2007	120.000,00	118.067,72	100,00	6,776	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	08/10/2037	343	18	1965	437	126	27579	1
RH1130820000001614																1966	437	126	27581	1
RH1130820000001615	25/02/2009	30820000004701456853	31/08/2007	112.000,00	109.064,21	100,00	6,261	FMES	EUIA	0,9	SEME	FRCV	31/08/2032	282	18	472	40	142	889	3
RH1130820000001616	25/02/2009	30820000004701462650	21/09/2007	168.000,00	129.953,68	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2016	117	18	1074	386	78	38441	2
RH1130820000001617	25/02/2009	30820000004701464061	05/09/2007	440.000,00	358.838,17	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRC

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAMIM · MADRID

9C4794505

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAMIM · MADRID

CNMV

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	MARGEN DIFERENCIAL	REVISIÓN / AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
: 1	2	3	4	5	6	7	8	9	11	12	13	15	17	18	19	20	21
RH1130820000001621	25/02/2009	30820000004701549851	13/09/2007	65.000,00	62.422,31	100,00	6,143 MENS EU		0,75 ANUA	FRCV	13/09/2037	342	1668	120	180 7682		3
RH1130820000001622	25/02/2009	30820000004701571053	05/09/2007	96.000,00	96.162,86	100,00	6,143 MENS EU		0,75 ANUA	FRCV	05/09/2037	342	2413	407	90 31913		1
RH1130820000001623	25/02/2009	30820000004701575665	25/06/2007	78.000,00	75.580,45	100,00	6,393 MENS EU		0,75 ANUA	FRCV	25/06/2037	340	774	324	169 11309		14
RH1130820000001624	25/02/2009	30820000004701556952	31/08/2007	118.828,00	116.743,35	100,00	6,261 FMES EU		0,9 ANUA	FRCV	31/08/2037	342	3724	285	7 16124		1
RH1130820000001625	25/02/2009	30820000004701709653	07/08/2007	120.000,00	117.987,36	100,00	6,893 MENS EU		1,5 ANUA	FRCV	07/08/2032	282	1847	109	107 9436		2
RH1130820000001626	25/02/2009	30820000004701732952	12/09/2007	90.000,00	88.439,92	100,00	6,143 MENS EU		0,75 ANUA	FRCV	12/09/2037	342	1187	80	132 4882		1
RH1130820000001627	25/02/2009	30820000004701748364	07/09/2007	132.705,63	130.342,54	100,00	6,393 MENS EU		1 ANUA	FRCV	07/09/2037	342	2434	1506	192 53442		6
RH1130820000001628	25/02/2009	30820000004701800364	05/09/2007	55.000,00	49.799,87	100,00	6,643 MENS EU		1,25 ANUA	FRCV	05/09/2037	342	2128	372	49 26710		2
RH1130820000001629	25/02/2009	30820000004701815460	05/12/2007	182.900,00	175.967,61	100,00	6,093 MENS EU		0,75 ANUA	FRCV	05/12/2037	342	1986	440	121 24428		1
RH1130820000001629													1988	440	62 24390		1
RH1130820000001630	25/02/2009	30820000004701828166	17/09/2007	58.450,00	57.364,30	100,00	6,444 MENS MHCA		0,4 ANUA	FRCV	17/09/2037	342	1400	797	151 33716		6
RH1130820000001631	25/02/2009	30820000004701832664	20/09/2007	122.000,00	119.674,87	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	20/09/2037	342	2191	41	70 2980		2
RH1130820000001632	25/02/2009	30820000004701840250	12/09/2007	76.000,00	74.600,04	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	12/09/2037	342	2573	268	89 11522		6
RH1130820000001633	25/02/2009	30820000004701851257	12/09/2007	60.000,00	57.650,42	100,00	6,644 MENS MHCA		0,6 ANUA	FRCV	12/09/2037	222	2559	362	23 27672		2
RH1130820000001634	25/02/2009	30820000004701852559	13/09/2007	124.000,00	121.714,42	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	13/09/2037	342	2598	618	16 40636		1
RH1130820000001635	25/02/2009	30820000004701883456	02/10/2007	176.000,00	175.087,04	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	25/10/2037	344	678	45	201 3212		3
RH1130820000001636	25/02/2009	30820000004701954356	05/09/2007	50.000,00	46.818,66	100,00	6,293 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	05/09/2032	162	655	32	11 3417		4
RH1130820000001637	25/02/2009	30820000004701958151	13/09/2007	210.000,00	207.062,11	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	09/01/2038	348	1559	26	39 1998		3
RH1130820000001638	25/02/2009	30820000004701969059	07/09/2007	135.500,00	132.864,29	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	07/09/2037	342	1670	16	132 343		3
RH1130820000001639	25/02/2009	30820000004701996954	27/09/2007	120.000,00	118.509,76	100,00	6,294 MENS MHCA		0,25 ANUA	FRCV	27/09/2042	403	391	12	153 1781		3
RH1130820000001640	25/02/2009	30820000004702030257	28/09/2007	96.000,00	94.757,50	100,00	6,193 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	05/10/2042	403	176	36	202 6841		2
RH1130820000001641	25/02/2009	30820000004702038065	24/09/2007	180.652,92	174.134,94	100,00	6,643 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	24/09/2027	222	526	60	147 6387		2
RH1130820000001642	25/02/2009	30820000004702066850	06/09/2007	45.000,00	43.509,09	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	06/09/2032	282	1396	130	39 12304		2
RH1130820000001643	25/02/2009	30820000004702209059	20/09/2007	330.000,00	198.250,46	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	20/09/2027	222	393	144	81 18874		3
RH1130820000001643													1038	347	36 29089		4
RH1130820000001644	25/02/2009	30820000004702587850	14/09/2007	76.000,00	73.868,01	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	14/09/2037	342	2404	282	149 19898		4
RH1130820000001645	25/02/2009	30820000004702675150	05/09/2007	122.761,62	121.186,12	100,00	6,643 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	05/09/2042	402	1760	182	126 7258		6
RH1130820000001646	25/02/2009	30820000004702702756	05/10/2007	240.404,00	238.380,43	100,00	6,673 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	05/10/2037	343	1071	40	49 3061		1
RH1130820000001647	25/02/2009	30820000004702729066	21/09/2007	95.017,00	93.348,77	100,00	6,193 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	21/09/2037	342	551	39	82 2545		2
RH1130820000001648	25/02/2009	30820000004703094658	05/09/2007	85.000,00	81.671,45	100,00	6,644 MENS MHCA		0,6 ANUA	FRCV	05/09/2027	222	1944	134	149 10347		1
RH1130820000001649	25/02/2009	30820000004703477853	21/09/2007	130.000,00	127.628,62	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	21/09/2037	342	1058	352	102 33009		6
RH1130820000001650	25/02/2009	30820000004703519658	26/09/2007	84.000,00	82.469,48	100,00	6,143 MENS EU1A		1,1 SEME	FRCV	26/09/2027	223	1291	53	192 1060		4
RH1130820000001651	25/02/2009	30820000004703532964	19/09/2007	102.000,00	100.240,00	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	05/10/2037	343	1632	2	25 26		4
RH1130820000001652	25/02/2009	30820000004703567851	13/09/2007	128.000,00	127.285,17	100,00	6,193 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	13/09/2042	402	735	735	123 51183		6
RH1130820000001653	25/02/2009	30820000004703592255	07/09/2007	164.200,00	161.272,57	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	07/09/2037	342	654	60	9 4017		1
RH1130820000001654	25/02/2009	30820000004703656357	13/09/2007	115.500,00	113.486,09	100,00	6,643 MENS EU1A		0,95 ANUA	FRCV	13/09/2032	282	277	54	72 8971		6
RH1130820000001655	25/02/2009	30820000004704031451	12/09/2007	157.000,00	154.325,31	100,00	6,693 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	12/09/2037	342	1969	272	112 11748		6
RH1130820000001656	25/02/2009	30820000004704195553	10/09/2007	130.000,00	128.196,38	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/09/2042	402	1217	449	86 34389		2
RH1130820000001657	25/02/2009	30820000004704449653	18/10/2007	84.000,00	82.846,90	100,00	6,673 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	18/10/2037	343	2504	569	29 40603		2
RH1130820000001658	25/02/2009	30820000004704462256	24/09/2007	187.000,00	184.656,18	100,00	6,243 MENS EU1A		0,85 ANUA	FRCV	24/09/2042	402	1822	1212	42 54295		3
RH1130820000001659	25/02/2009	30820000004704640261	12/09/2007	128.000,00	123.926,77	100,00	6,444 MENS MHCA		0,4 SEME	FRCV	12/09/2037	342	2744	667	1 39678		2
RH1130820000001660	25/02/2009	30820000004704702853	24/09/2007	128.000,00	123.926,17	100,00	6,643 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	24/09/2037	342	710	97	71 7268		4
RH1130820000001661	25/02/2009	30820000004704703287	13/09/2007	58.423,87	56.152,57	100,00	6,293 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	13/09/2027	222	2382	214	199 6332		5
RH1130820000001662	25/02/2009	30820000004704726357	07/09/2007	110.800,00	108.640,62	100,00	6,293 MENS EU1A		0,9 SEME	FRCV	07/09/2037	222	1859	704	83 48458		2
RH1130820000001663	25/02/2009	30820000004704819053	13/09/2007	132.000,00	130.295,08	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	13/09/2042	402	1364	66	21 4987		1
RH1130820000001664	25/02/2009	30820000004704868357	17/09/2007	73.500,00	72.197,34	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	17/09/2037	342	1375	200	136 13644		4
RH1130820000001665	25/02/2009	30820000004704880359	13/09/2007	100.000,00	98.042,53	100,00	6,644 MENS MHCA		0,6 ANUA	FRCV	13/09/2037	342	1038	126	204 11580		1
RH1130820000001666	25/02/2009	30820000004704938650	14/09/2007	195.583,29	189.161,78	100,00	6,194 MENS MHCA		0,15 SEME	FRCV	14/09/2028	228	859	102	150 6848		10
RH1130820000001667	25/02/2009	30820000004704989756	27/09/2007	150.000,00	147.253,66	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/09/2037	343	548	95	222 8228		8
RH1130820000001668	25/02/2009	30820000004704931254	12/09/2007	130.000,00	127.690,88	100,00	6,493 MENS EU1A		1,1 SEME	FRCV	12/09/2037	342	675	37	1 3892		1
RH1130820000001669	25/02/2009	30820000004705097768	10/10/2007	120.000,00	117.352,41	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	10/10/2037	343	1165	84	194 7832		3
RH1130820000001670	25/02/2009	30820000004705253767	17/09/2007	85.000,00	78.990,95	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 SEME	FRCV	05/10/2022	163	1820	514	160 42136		5
RH1130820000001671	25/02/2009	30820000004705342253	02/10/2007	57.821,57	55.364,75	100,00	6,623 MENS EU1A		1,5 ANUA	FRCV	02/10/2027	223	2249	45	45 1751		3
RH1130820000001672	25/02/2009	30820000004705373561	27/09/2007	180.000,00	176.749,83	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	27/09/2037	343	756	56	94 4473		2
RH1130820000001673	25/02/2009	30820000004705412960	24/09/2007	47.000,00	44.306,60	100,00	6,444 MENS MHCA		0,4 ANUA	FRCV	24/09/2022	182	2407	230	86 16784		1
RH1130820000001674	25/02/2009	30820000004705704659	14/09/2007	101.600,00	98.960,89	100,00	6,044 MENS MHCA		0 ANUA	FRCV	14/09/2032	282	2217	159	165 8008		7
RH1130820000001675	25/02/2009	30820000004705783456	13/09/2007	165.000,00	160.828,32	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	13/04/2037	337	952	69	76 3951		1
RH1130820000001676	25/02/2009	30820000004705810150	19/09/2007	84.000,00	81.967,26	100,00	6,794 MENS MHCA		0,75 SEME	FRCV	19/09/2032	282	1153	649	117 46515		6
RH1130820000001677	25/02/2009	30820000004705824359	17/12/2007	137.000,00	135.397,34	100,00	6,748 MENS EU1A		0,5 ANUA	FRCV	17/12/2042	406	2946	528	51 25851		1
RH1130820000001678	25/02/2009	30820000004705845253	26/09/2007	270.000,00	256.740,92	100,00	6,293 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	26/09/2037	223	2189	952	178 6182		8
RH1130820000001679	25/02/2009	30820000004705885254	13/09/2007	100.000,00	98.104,44	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	13/09/2037	342	745	86	180 7155		9
RH1130820000001680	25/02/2009	30820000004705885352	01/10/2007	116.000,00	112.369,14	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	01/10/2037	283	2776	176	75 7881		7
RH1130820000001681	25/02/2009	30820000004705940957	25/10/2007	158.000,00	155.868,35	100,00	6,123 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	25/10/2042	404	2286	42	74 3961		1
RH1130820000001681													2285	22	53 3554/4		2
RH1130820000001682	25/02/2009	30820000004705968760	12/09/2007	54.400,00	52.200,03	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	12/09/2027	222	1227	920	200 36819		2
RH1130820000001683	25/02/2009	30820000004706334358	14/09/2007	69.265,66	66.158,75	100,00	6,693 MENS EU1A		1,5 SEME	FRCV	01/10/2037	343	984	21	97 3514		1
RH1130820000001684	25/02/2009	30820000004706511153	12/09/2007	275.000,00	269.736,77	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	12/09/2037	342	52	7	137 747		3
RH1130820000001685	25/02/2009	30820000004706918263	21/09/2007	60.000,00	44.897,82	100,00	6,293 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	21/09/2022	162	1443	29	89 1514		6
RH1130820000001686	25/02/2009	30820000004707014454	25/09/2007	121.000,00	116.143,29	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	26/09/2027	223	926	147	187 15653		4
RH1130820000001687	25/02/2009	30820000004707075554	19/10/2007	120.000,00	113.015,50	100,00	6,123 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	19/01/2037	334	1454	41	12 3743		1
RH1130820000001688	25/02/2009	30820000004707096451	31/10/2007	222.500,00	216.532,88	100,00	6,223 FMES EU1A		0,9 ANUA	FRCV	31/10/2037	344	1521	253	141 20167		1
RH1130820000001689	25/02/2009	30820000004707379956	11/10/2007	120.000,00	117.838,24	100,00	6,223 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	11/10/2037	343	1965	936	15 3078		5
RH1130820000001690	25/02/2009	30820000004707394659	13/12/2007	50.000,00	46.529,99	100,00	6,248 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	13/12/2018	129	269	45	40 8770		5
RH1130820000001691	25/02/2009	30820000004707624559	27/09/2007	178.000,00	174.027,07	100,00	6,093 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV	27/09/2037	343	1663	123	32 9242		4
RH1130820000001692	25/02/2009	30820000004707632459	19/09/2007	60.000,00	57.593,52	100,00	6,293 MENS EU1A		0,9 SEME	FRCV	19/09/2027	222	1690	1299	42 32449		3
RH1130820000001693	25/02/2009	30820000004707856451	03/10/2007	101.456,94	99.662,38	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	03/10/2037	343	564	50	53 3893		4
RH1130820000001694	25/02/2009	30820000004707974182	26/09/2007	60.000,00	58.787,91	100,00	6,293 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	26/09/2027	222	1316	209	83 13383		3
RH1130820000001695	25/02/2009	30820000004707987253	18/09/2007	60.000,00	54.967,86	100,00	6,693 MENS EU1A		1 SEME	FRCV	18/09/2042	402	1098	194	208 16679		1
RH1130820000001696	25/02/2009	30820000004708007656	28/09/2007	130.000,00	114.382,24	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	28/09/2027	223	1091	244	97 18138		1
RH1130820000001697	25/02/2009	30820000004708037852	18/09/2007	110.000,00	107.164,61	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	18/09/2032	282	1742	81	113 8848		1
RH1130820000001698	25/02/2009	30820000004708052859	28/09/2007	70.000,00	68.761,98	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	01/10/2037	343	966	88	124 10047		3
RH1130820000001699	25/02/2009	30820000004708072059	27/09/2007	85.000,00	83.585,97	100,00	6,793 MENS EU1A		1,4 ANUA	FRCV	27/09/2037	343	685	89	196 6764		3
RH1130820000001700	25/02/2009	30820000004708078953	05/10/2007	156.900,00	153.115,23	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 SEME	FRCV	05/10/2037	343	889	582	200 9387		5
RH1130820000001700													889	582	157 22588/29		2
RH1130820000001701	25/02/2009	30820000004708290558	21/09/2007	170.000,00	168.112,25	100,00	6,544 MENS MHCA		0,5 ANUA	FRCV	21/09/2042	402	2801	302	209 9387		5
RH1130820000001701													857	124	218 4233		3
RH1130820000001702	25/02/2009	30820000004708294253	08/10/2007	45.000,00	43.260,88	100,00	6,193 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	08/10/2027	222	15	472	60 110 8343		4
RH1130820000001703	25/02/2009	30820000004708331955	21/09/2007	130.000,00	122.630,37	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	21/09/2023	174	15	410	49 166 8263		3
RH1130820000001704	25/02/2009	30820000004708333553	20/09/2007	115.000,00	113.127,75	100,00	6,644 MENS MHCA		0,6 SEME	FRCV	20/09/2037	342	15	666	128 53 8349		607
RH1130820000001705	25/02/2009	30820000004708350956	21/09/2007	118.000,00	116.751,09	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	21/09/2037	342	1402	347	1 20878		3
RH1130820000001706	25/02/2009	30820000004708355351	01/10/2007	141.116,00	139.323,02	100,00	6,223 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	01/10/2042	403	911	256	216 24822		4
RH1130820000001707	25/02/2009	30820000004708397651	26/09/2007	129.000,00	121.668,88	100,00	6,393 MENS EU1A		1 SEME	FRCV	26/04/2028	208	1645	382	112 35077		4
RH1130820000001708	25/02/2009	30820000004708407857	21/09/2007	80.000,00	78.224,85	100,00	6,393 MENS EU1A		1 SEME	FRCV	21/09/2025	198	427	13	71 1464		3
RH1130820000001709	25/02/2009	30820000004708462258	20/09/2007	160.000,00	157.038,16	100,00	6,293 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV	20/09/2027	342	15	1002	146 14 17966		8
RH1130820000001710	25/02/2009	30820000004708517851	20/09/2007	115.400,00	110.787,99	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	20/09/2027	222	15	1316	21 80 1447		2
RH1130820000001711	25/02/2009	30820000004708576451	20/09/2007	95.359,92	92.926,07	100,00	6,643 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	20/09/2032	282	15	2718	348 127 3692		8
RH1130820000001712	25/02/2009	30820000004708580651	21/09/2007	180.000,00	176.845,88	100,00	6,193 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	21/09/2037	342	15	3475	197 118 2280		14
RH1130820000001713	25/02/2009	30820000004708652852	21/09/2007	58.000,00	55.721,51	100,00	6,294 MENS MHCA		0,25 SEME	FRCV	21/09/2027	222	15	400	205 69 18747		5
RH1130820000001714	25/02/2009	30820000004708916653	19/09/2007	60.000,00	53.806,20	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/08/2017	103	15	1664	281 165 24918		4
RH1130820000001715	25/02/2009	30820000004709020251	11/10/2007	206.500,00	202.774,33	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	11/10/2037	343	15	1692	107 43 9739		1
RH1130820000001716	25/02/2009	30820000004709049756	20/09/2007	287.000,00	285.596,61	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	20/09/2032	282	15	424	81 29 10087		6
RH1130820000001717	25/02/2009	30820000004709163359	24/09/2007	159.000,00	156.740,02	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	24/09/2042	402	15	1710	24 191 2627		3
RH1130820000001718	25/02/2009	30820000004709184650	17/10/2007	190.000,00	186.658,60	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	17/10/2037	343	15	2081	1051 67 56038		3
RH1130820000001719	25/02/2009	30820000004709197257	20/09/2007	142.000,00	139.315,39	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	20/09/2037	342	15	2078	231 118 16735		2
RH1130820000001720	25/02/2009	30820000004709197853	26/09/2007	92.000,00	89.282,85	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	26/09/2027	223	15	1978	1318 156 57540		1
RH1130820000001721	25/02/2009	30820000004709303152	21/09/2007	105.000,00	102.979,44	100,00	6,193 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	21/09/2037	342	15	1901	27 19 2041		4
RH1130820000001722	25/02/2009	30820000004709348355	26/09/2007	180.000,00	176.916,26	100,00	6,393 MENS EU1A		1 SEME	FRCV	26/09/2037	343	15	2723	123 190 6359		1
RH1130820000001723	25/02/2009	30820000004709355756	10/10/2007	148.000,00	147.550,03	100,00	6,323 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	10/10/2037	343	15	647	265 94 24736		1
RH1130820000001724	25/02/2009	30820000004709357752	03/10/2007	60.000,00	57.790,34	100,00	6,675 MENS MHCA		0,4 ANUA	FRCV	03/10/2027	223	15	1359	55 28 5570		1
RH1130820000001725	25/02/2009	30820000004709361952	21/09/2007	51.000,00	49.067,56	100,00	6,693 MENS EU1A		1,5 SEME	FRCV	25/09/2027	223	15	948	223 125 9714		10
RH1130820000001726	25/02/2009	30820000004709402954	26/09/2007	205.415,43	199.853,09	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	26/04/2031	270	15	1321	96 42 4266		1
RH1130820000001727	25/02/2009	30820000004709436760	25/09/2007	68.000,00	66.384,00	100,00	6,793 MENS EU1A		1,4 SEME	FRCV	25/09/2032	283	15	2570	1042 78 59664		2
RH1130820000001728	25/02/2009	30820000004709950057	02/10/2007	130.000,00	126.882,68	100,00	6,775 MENS MHCA		0,5 ANUA	FRCV	02/10/2032	283	15	2098	150 222 13968		11
RH1130820000001729	25/02/2009	30820000004709951758	05/10/2007	155.000,00	151.083,18	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	05/10/2032	283	15	1618	320 223 23338		5
RH1130820000001730	25/02/2009	30820000004709693958	21/09/2007	126.619,63	123.790,33	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	21/09/2033	294	15	1117	407 11 12289		7
RH1130820000001731	25/02/2009	30820000004709738753	26/09/2007	148.000,00	143.285,52	100,00	6,193 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	26/09/2037	343	15	1021	104 132 5050		6
RH1130820000001732	25/02/2009	30820000004709776753	24/09/2007	50.000,00	48.563,21	100,00	6,143 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	24/09/2032	282	15	2152	274 1 10751		2
RH1130820000001733	25/02/2009	30820000004709817554	24/09/2007	91.874,34	89.328,38	100,00	7,393 MENS EU1A		2 SEME	FRCV	06/10/2029	247	15	2937	527 203 8967		4
RH1130820000001734	25/02/2009	30820000004709829750	28/09/2007	170.000,00	165.930,42	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	28/09/2037	343	15	2564	769 154 59343		1
RH1130820000001735	25/02/2009	30820000004709843659	28/09/2007	112.000,00	110.076,30	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	28/09/2037	342	15	1859	592 53 25087		4
RH1130820000001736	25/02/2009	30820000004709850652	02/10/2007	80.000,00	77.442,88	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	02/10/2037	343	15	861	861 136 20764		5
RH1130820000001737	25/02/2009	30820000004709855062	27/09/2007	95.000,00	92.233,78	100,00	6,193 MENS EU1A		0,8 ANUA	FRCV	27/09/2037	343	15	2665	853 149 70561		1
RH1130820000001738	25/02/2009	30820000004709884852	28/09/2007	80.000,00	78.000,78	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	28/09/2032	283	15	2487	752 34 40089		8
RH1130820000001739	25/02/2009	30820000004710032850	22/10/2007	370.000,00	363.853,78	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV	22/10/2037	343	15	499	141 130 10194		3
RH1130820000001740	25/02/2009	30820000004710081953	20/11/2007	109.000,00	98.960,06	100,00	6,884 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV	20/11/2037	344	15	1052	44 74 4205		2
RH1130820000001741	25/02/2009	30820000004710119753	26/09/2007	140.000,00	137.735,01	100,00	6,643 MENS EU1A		1,25 ANUA	FRCV	26/09/2037	343	15	2351	846 35 22682		4
RH1130820000001742	25/02/2009	30820000004710156658	27/09/2007	90.000,00	84.821,92	100,00	6,393 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV	27/09/2022	163	15	338	339 122 33235		2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER IN.SC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH11308200000001743	25/02/2009	30823000004715172554	30/10/2007	60.000,00	55.776,79	100,00	6,429	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	30/10/2015	128	18	2601	658	47	30524	4
RH11308200000001744	25/02/2009	30823000004710211055	21/09/2007	110.000,00	107.360,16	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/09/2032	282	18	1140	240	157	4375	2
RH11308200000001745	25/02/2009	30823000004710214853	17/10/2007	180.000,00	167.102,75	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/10/2037	343	18	2564	769	142	59336	1
RH11308200000001746	25/02/2009	30823000004710224553	28/09/2007	170.000,00	167.037,06	100,00	6,343	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	18	1998	32	94	722	5
RH11308200000001747	25/02/2009	30823000004710249659	27/09/2007	88.569,00	86.831,76	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2032	283	18	1264	57	18	4001	1
RH11308200000001748	25/02/2009	30823000004710249658	05/10/2007	130.000,00	126.446,21	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2042	403	18	363	363	290	4639	3
RH11308200000001749	25/02/2009	30823000004710261256	15/10/2007	165.000,00	159.036,33	100,00	6,776	MENS	MHCA	0,6	SEME	FRCV	15/10/2037	223	18	2011	453	113	31002	1
RH11308200000001750	26/02/2009	30823000004710282355	05/10/2007	180.000,00	177.571,60	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/10/2042	403	18	2480	285	94	20389	6
RH11308200000001751	25/02/2009	30823000004710292550	05/11/2007	81.600,00	78.886,83	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2027	224	18	355	4	206	889	1
RH11308200000001752	25/02/2009	30823000004710318651	26/09/2007	167.000,00	163.076,51	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2032	283	18	1647	116	180	7518	5
RH11308200000001753	25/02/2009	30823000004710485756	27/09/2007	100.000,00	94.246,66	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2022	163	18	699	699	79	10880	2
RH11308200000001754	25/02/2009	30823000004710545059	02/10/2007	59.300,00	57.643,38	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/10/2032	283	18	253	5	122	915	2
RH11308200000001755	26/02/2009	30823000004710580954	01/10/2007	147.900,00	145.221,66	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2037	343	18	1273	884	109	62205	1
RH11308200000001756	25/02/2009	30823000004710630957	25/10/2007	46.000,00	44.276,53	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	18	1058	633	89	37376	4
RH11308200000001757	26/02/2009	30823000004710645855	02/10/2007	63.000,00	61.814,28	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/10/2037	343	18	885	61	141	5465	4
RH11308200000001758	25/02/2009	30823000004710706159	23/08/2006	90.000,00	88.194,44	100,00	6,581	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/08/2036	314	18	2260	124	153	9100	1
RH11308200000001759	25/02/2009	30823000004710712854	27/09/2007	70.000,00	68.062,87	100,00	6,784	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2022	163	18	2400	335	63	14205	6
RH11308200000001760	25/02/2009	30823000004710735251	18/10/2007	140.000,00	138.263,44	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2042	403	18	1300	495	114	65836	1
RH11308200000001761	25/02/2009	30823000004710889157	21/09/2007	160.000,00	157.168,42	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2037	342	18	1025	589	180	44811	1
RH11308200000001762	26/02/2009	30823000004710912850	07/11/2007	120.000,00	115.803,72	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	07/11/2027	224	18	629	131	153	9526	2
RH11308200000001763	26/02/2009	30823000004710924450	31/10/2007	87.000,00	85.567,03	100,00	6,323	FIMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	2151	262	166	16166	3
RH11308200000001764	25/02/2009	30823000004710936558	21/11/2007	160.000,00	157.572,58	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,6	SEME	FRCV	21/11/2037	344	18	252	159	165	27784	784
RH11308200000001784																2177	178	130	18771	6
RH11308200000001765	25/02/2009	30823000004710940752	25/10/2007	420.000,00	409.386,82	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/10/2032	284	18	1006	308	73	24848	10
RH11308200000001766	26/02/2009	30823000004710941956	27/09/2007	100.000,00	98.194,44	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	18	1320	76	39	5265	2
RH11308200000001767	25/02/2009	30823000004710962053	24/10/2007	111.600,00	107.915,26	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2028	202	18	1676	338	106	23973	3
RH11308200000001768	26/02/2009	30823000004710992458	25/09/2007	68.000,00	66.019,87	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/09/2037	343	18	1223	231	160	10051	4
RH11308200000001769	25/02/2009	30823000004711004954	19/10/2007	88.000,00	82.776,00	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2027	223	18	1585	85	117	7703	4
RH11308200000001770	25/02/2009	30823000004711007254	27/09/2007	100.000,00	97.408,18	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2032	283	18	622	23	118	2284	1
RH11308200000001771	25/02/2009	30823000004711013757	28/09/2007	94.000,00	92.962,44	100,00	6,783	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	28/09/2042	403	18	577	36	74	2334	3
RH11308200000001772	26/02/2009	30823000004711016453	19/10/2007	165.000,00	153.027,47	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/10/2042	403	18	1140	430	221	32723	4
RH11308200000001773	26/02/2009	30823000004711027351	24/10/2007	200.000,00	197.482,30	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/10/2042	403	18	1527	38	190	4631	9
RH11308200000001774	26/02/2009	30823000004711036554	30/10/2007	114.000,00	105.390,33	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2018	128	18	1563	376	172	40195	7
RH11308200000001775	26/02/2009	30823000004711071656	26/09/2007	122.232,41	119.371,29	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/09/2032	283	18	2421	244	151	17740	2
RH11308200000001776	25/02/2009	30823000004711093957	03/10/2007	73.000,00	70.279,14	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/10/2027	223	18	1809	36	213	3844	1
RH11308200000001777	25/02/2009	30823000004711099251	28/09/2007	60.000,00	57.820,52	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2027	223	18	1434	55	73	4992	3
RH11308200000001778	25/02/2009	30823000004711287353	02/10/2007	109.000,00	101.706,86	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/10/2037	343	18	849	366	223	24829	4
RH11308200000001779	25/02/2009	30823000004711270958	31/10/2007	190.000,00	185.386,86	100,00	6,323	FIMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2032	284	18	2428	178	186	530	5
RH11308200000001780	26/02/2009	30823000004711320459	25/09/2007	120.000,00	117.788,15	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/09/2037	343	18	1280	342	146	24116	4
RH11308200000001781	25/02/2009	30823000004711339855	04/10/2007	180.000,00	148.234,22	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2042	403	18	2718	188	212	8443	15
RH11308200000001782	25/02/2009	30823000004711342750	03/10/2007	195.000,00	191.723,38	100,00	6,423	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	2263	127	79	10072	2
RH11308200000001783	25/02/2009	30823000004711388783	28/09/2007	175.000,00	172.244,54	100,00	6,543	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	18	2660	1021	91	60334	3
RH11308200000001784	25/02/2009	30823000004711400350	02/10/2007	62.000,00	58.685,16	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/10/2027	223	18	1682	41	86	2434	5
RH11308200000001785	25/02/2009	30823000004711422057	03/10/2007	185.000,00	181.877,87	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1104	394	146	30555	4
RH11308200000001786	25/02/2009	30823000004711461661	05/10/2007	63.000,00	59.846,75	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2027	223	18	694	400	135	16498	8
RH11308200000001766																694	400	165	17668/4	2
RH11308200000001787	25/02/2009	30823000004711477259	03/10/2007	45.000,00	43.526,75	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2028	235	18	1254	345	64	26282	3
RH11308200000001788	25/02/2009	30823000004711503252	05/10/2007	101.000,00	98.447,77	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2032	283	18	211	33	158	5757	1
RH11308200000001789	25/02/2009	30823000004711667255	28/09/2007	128.000,00	123.756,83	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	18	2421	441	30	32123	4
RH11308200000001790	26/02/2009	30823000004711828253	19/12/2007	130.000,00	128.032,63	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2037	345	18	1216	506	89	36249	3
RH11308200000001791	25/02/2009	30823000004711988655	08/11/2007	158.000,00	153.885,53	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/11/2041	392	18	602	510	143	26281	3
RH11308200000001791																880	654	189	14010	6
RH11308200000001792	26/02/2009	30823000004712014150	05/10/2007	59.000,00	56.064,25	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	1894	82	27	7039	1
RH11308200000001793	26/02/2009	30823000004712034050	25/10/2007	72.000,00	70.136,97	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/10/2032	284	18	953	455	206	27747	3
RH11308200000001794	25/02/2009	30823000004712035650	18/10/2007	152.000,00	148.170,28	100,00	6,823	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/10/2037	343	18	1858	162	201	19406	1
RH11308200000001795	25/02/2009	30823000004712229650	18/10/2007	257.000,00	250.633,61	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2032	283	18	2431	63	172	4870	1
RH11308200000001796	25/02/2009	30823000004712263252	08/10/2007	150.000,00	147.976,29	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/10/2042	403	18	853	259	221	27469	10
RH11308200000001797	25/02/2009	30823000004712283653	10/10/2007	120.000,00	118.206,40	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	10/10/2037	343	18	2116	383	145	2297	3
RH11308200000001798	26/02/2009	30823000004712286154	25/09/2007	120.000,00	118.562,52	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/09/2042	403	18	1165	55	220	4631	2
RH11308200000001799	25/02/2009	30823000004712462855	05/10/2007	285.000,00	276.650,36	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/10/2028	247	18	1770	626	165	47606	5
RH11308200000001800	25/02/2009	30823000004712411156	28/09/2007	184.000,00	181.317,11	100,00	6,543	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	28/09/2037	343	18	1606	116	42	8213	4
RH11308200000001801	25/02/2009	30823000004712418450	05/10/2007	77.000,00	75.163,34	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/10/2032	283	18	684	100	85	3669	3
RH11308200000001802	25/02/2009	30823000004712468855	08/10/2007	80.000,00	78.392,70	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/10/2025	199	18	1682	123	157	14223	308
RH11308200000001803	25/02/2009	30823000004712478454	15/10/2007	162.000,00	159.137,64	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/10/2037	343	18	1674	223	188	21824	1
RH11308200000001804	26/02/2009	30823000004712703554	03/10/2007	50.000,00	47.413,51	100,00	7,025	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	03/10/2022	163	18	1128	347	169	31629	3
RH11308200000001805	25/02/2009	30823000004712736458	01/10/2007	175.000,00	172.078,39	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/10/2037	343	18	1631	330	172	28349	1
RH11308200000001806	25/02/2009	30823000004712736554	28/09/2007	174.446,40	171.531,94	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	18	230	884	30	20500	7
RH11308200000001807	25/02/2009	30823000004712744655	26/09/2007	85.500,00	82.730,42	100,00	6,284	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	26/09/2025	199	18	870	520	68	3376	5
RH11308200000001808	25/02/2009	30823000004712781451	05/10/2007	185.000,00	182.504,09	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/10/2042	403	18	2211	55	86	2130	1
RH11308200000001809	25/02/2009	30823000004712782250	03/10/2007	80.000,00	77.088,10	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/10/2027	223	18	1978	386	184	43412	5
RH11308200000001810	25/02/2009	30823000004712786655	25/10/2007	144.000,00	138.535,29	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2037	344	18	3006	747	158	46247	4
RH11308200000001811	25/02/2009	30823000004712796257	05/10/2007	64.700,00	63.619,87	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	1928	19	147	3281	1
RH11308200000001812	26/02/2009	30823000004712806757	23/10/2007	82.500,00	81.208,81	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	23/10/2037	343	18	1563	36	18	1600	1
RH11308200000001813	25/02/2009	30823000004712827353	08/10/2007	116.000,00	113.972,18	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/10/2037	343	18	1901	271	143	14817	7
RH11308200000001814	26/02/2009	30823000004712851254	08/10/2007	91.000,00	89.409,22	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/10/2037	343	18	270	117	89	12805	6
RH11308200000001815	26/02/2009	30823000004712909468	11/10/2007	87.000,00	83.957,87	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2015	79	18	1584	181	164	10109	4
RH11308200000001816	26/02/2009	30823000004712939455	05/10/2007	100.000,00	98.310,03	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/10/2037	344	18	2734	34	51	1947	2
RH11308200000001817	25/02/2009	30823000004712944782	24/10/2007	120.000,00	117.522,82	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/10/2037	343	18	898	34	129	2398	2
RH11308200000001818	25/02/2009	30823000004713228561	08/10/2007	126.000,00	123.372,08	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2042	403	18	480	58	145	9616	7
RH11308200000001819	25/02/2009	30823000004713405854	05/10/2007	80.000,00	78.191,77	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	05/10/2032	283	18	2703	582	121	37323	4
RH11308200000001820	26/02/2009	30823000004713428852	03/10/2007	145.000,00	141.252,19	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/10/2032	283	18	1580	424	45	430	6
RH11308200000001821	25/02/2009	30823000004713430060	02/10/2007	60.000,00	58.539,43	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/10/2032	283	18	3269	967	1	43627	1
RH11308200000001843	26/02/2009	30823000004713477762	04/10/2007	120.000,00	118.079,39	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/10/2037	343	18	3094	1539	146	30714	4
RH11308200000001823	26/02/2009	30823000004713497766	10/10/2007	136.000,00	133.760,08	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2037	343	18	3034	1695	3	63135	12
RH11308200000001824	26/02/2009	30823000004714051269	09/10/2007	191.686,54	189.333,13	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/10/2042	403	18	1128	308	112	2565	5
RH11308200000001825	25/02/2009	30823000004714497056	06/11/2007	50.000,00	48.907,29	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	06/11/2032	284	18	1057	212	23	11116	2
RH11308200000001826	25/02/2009	30823000004714524265	05/10/2007	140.000,00	136.832,61	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	05/10/2032	283	18	1119	489	91	19952	4
RH11308200000001827	25/02/2009	30823000004714756256	03/10/2007	145.000,00	142.374,60	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1815	322	92	24031	2
RH11308200000001828	25/02/2009	30823000004714756057	03/10/2007	155.000,00	152.184,10	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1319	116	146	8432	2
RH11308200000001829	25/02/2009	30823000004714857763	18/10/2007	105.000,00	101.026,00	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/10/2027	223	18	1372	85	218	6726	4
RH11308200000001830	26/02/2009	30823000004714586451	25/10/2007	172.000,00	169.059,15	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2037	344	18	15960	742	98	8441	14
RH11308200000001831	26/02/2009	30823000004714986852	18/10/2007	80.000,00	63.525,56	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2022	163	18	805	120	187	7746	4
RH11308200000001832	26/02/2009	30823000004715189457	15/10/2007	180.000,00	167.338,69	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	15/10/2037	343	18	1662	22	71	1662	3
RH11308200000001833	25/02/2009	30823000004715189552	15/10/2007	120.000,00	117.604,58	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/10/2037	343	18	1016	1016	43	18606	1
RH11308200000001834	25/02/2009	30823000004715168857	18/10/2007	125.000,00	121.888,68	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2032	283	18	1051	323	104	18034	3
RH11308200000001835	25/02/2009	30823000004715382359	15/10/2007	135.000,00	132.649,04	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2037	343	18	2441	55	16	1830	12
RH11308200000001836	25/02/2009	30823000004715357259	05/10/2007	158.285,83	156.501,39	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	1843	200	176	3877	6
RH11308200000001837	26/02/2009	30823000004715372357	08/11/2007	77.413,90	75.848,24	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	08/11/2032	284	18	602	316	196	2915	7
RH11308200000001838	26/02/2009	30823000004715428258	18/10/2007	118.000,00	116.188,24	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	18/10/2032	283	18	270	171	137	29576	3
RH11308200000001839	25/02/2009	30823000004715428852	26/10/2007	183.690,00	181.840,32	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/10/2042	404	18	2288	22	104	3571	2
RH11308200000001839																2285	22	53	71	2
RH11308200000001840	25/02/2009	30823000004715722256	09/11/2007	205.000,00	197.866,85	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/11/2027	224	18	1007	169	102	15422	4
RH11308200000001841	25/02/2009	30823000004715868655	29/10/2007	176.425,96	169.042,02	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2038	332	18	438	28	85	4868	1
RH11308200000001842	26/02/2009	30823000004715889954	06/10/2007	198.627,60	195.332,38	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	253	68	28	8773	4
RH11308200000001843	25/02/2009	30823000004715932853	14/02/2008	170.000,00	168.443,48	100,00	6,38	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/02/2043	408	18	1318	502	61	33476	1
RH11308200000001844	25/02/2009	30823000004715950756	09/11/2007	210.000,00	205.183,26	100,00	6,104	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2032	284	18	1572	133	137	10726	3
RH11308200000001844																1572	133	129	10725	1
RH11308200000001845	25/02/2009	30823000004718063154	09/11/2007	165.000,00	163.282,66	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2042	404	18	1684	341	101	21998	5
RH11308200000001846	26/02/2009	30823000004718095255	15/10/2007	150.231,94	148.757,96	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2032	283	18	1053	97	49	10395	4
RH11308200000001847	25/02/2009	30823000004718097252	30/10/2007	150.000,00	153.332,44	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/10/2037	344	18	108	6	4	245	6
RH11308200000001848	25/02/2009	30823000004718165859	25/10/2007	130.000,00	129.589,97	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/10/2037	344	18	1439	19	183	1823	2
RH11308200000001849	25/02/2009	30823000004718165750	08/10/2007	165.000,00	163.052,98	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/10/2042	403	18	677	677	23	18734	12
RH11308200000001850	25/02/2009	30823000004718261856	10/10/2007	201.100,00	197.720,87	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/11/2037	344	18	2184	402	205	23891	1
RH11308200000001851	25/02/2009	30823000004718678350	16/10/2007	100.000,00	96.366,03	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/10/2027	223	18	533	533	220	15724	7
RH11308200000001852	26/02/2009	30823000004718710854	16/10/2007	83.000,00	80.741,01	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/10/2032	283	18	1178	45	27	3526	5
RH11308200000001853	25/02/2009	30823000004718717451	08/10/2007	135.000,00	131.758,04	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/10/2032	283	18	669	100	117	2067	7
RH11308200000001854	25/02/2009	30823000004718820353	22/10/2007	170.000,00	168.965,83	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2026	332	18	2345	777	7	58927	2
RH11308200000001855	25/02/2009	30823000004717083357	23/10/2007	65.000,00	63.563,78	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/10/2037	343	18	768	102	166	8458	4
RH11308200000001856	25/02/2009	30823000004717119657	26/11/2007	159.000,00	156.356,13	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	26/11/2042	405	18	1881	527	76	34542	1
RH11308200000001857	25/02/2009	30823000004717182251	16/10/2007	213.000,00	208.161,12	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/10/2032	283	18	1537	93	111	5977	8
RH11308200000001858	25/02/2009	30823000004717242658	11/10/2007	248.000,00	241.527,22	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	18	1744	244	85	23595	2
RH11308200000001859

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PARRA GAMIR · MADRID

9C4794506

09/2008 49

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA ENTREGADOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	MARGEN S/EURIBOR	REVISIÓN	PLZ	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	17	18	19	20	21
RH1130820000001864	25/02/2009	30820000004717342150	30/10/2007	60.000,00	56.970,85	100,00	6,525 MENS EU/A		0,75 SEME FRCV		164	171	61	36 6769		3
RH1130820000001865	25/02/2009	30820000004717344958	18/10/2007	178.000,00	175.051,42	100,00	6,525 MENS MHCA		0,25 SEME FRCV		343	631	356	130 26643		3
RH1130820000001866	25/02/2009	30820000004717346755	11/10/2007	120.000,00	117.105,95	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		283	2653	53	182 3803		9
RH1130820000001867	25/02/2009	30820000004717361259	11/10/2007	183.000,00	179.916,25	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		343	1612	190	37 7686		1
RH1130820000001868	25/02/2009	30820000004717368957	10/10/2007	260.000,00	256.609,60	100,00	6,173 MENS EU/A		0,6 ANUA FRCV		343	1251	801	123 48943		2
RH1130820000001868												1251	801	137 49859		1
RH1130820000001868												1251	801	153 49875		1
RH1130820000001869	25/02/2009	30820000004717370656	11/10/2007	80.000,00	79.649,88	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		343	1730	43	192 496		7
RH1130820000001870	25/02/2009	30820000004717376059	26/10/2007	65.000,00	64.397,56	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		284	1827	492	60 16067		6
RH1130820000001871	25/02/2009	30820000004717750253	25/10/2007	100.000,00	98.622,30	100,00	6,523 MENS EU/A		1,2 ANUA FRCV		224	2406	308	116 27156		11
RH1130820000001872	25/02/2009	30820000004717758365	11/10/2007	174.000,00	170.880,14	100,00	6,123 MENS EU/A		0,8 ANUA FRCV		343	1715	36	169 1228		3
RH1130820000001873	25/02/2009	30820000004717871455	17/10/2007	225.000,00	222.290,87	100,00	6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		403	2517	75	11 4665		1
RH1130820000001874	25/02/2009	30820000004717615256	15/10/2007	220.000,00	215.838,91	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		283	711	21	148 753		5
RH1130820000001875	25/02/2009	30820000004716150453	17/10/2007	110.000,00	107.449,23	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		283	2612	566	82 22230		9
RH1130820000001876	25/02/2009	30820000004716784657	17/10/2007	60.000,00	59.004,68	100,00	6,723 MENS EU/A		1,4 ANUA FRCV		343	1137	313	59 23355		1
RH1130820000001877	25/02/2009	30820000004718629551	18/10/2007	215.000,00	212.402,76	100,00	6,123 MENS EU/A		0,8 ANUA FRCV		403	135	30	21 5109		1
RH1130820000001878	25/02/2009	30820000004718968357	26/10/2007	67.500,00	66.142,85	100,00	6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		284	355	4	219 691		1
RH1130820000001879	25/02/2009	30820000004719049862	23/10/2007	156.000,00	155.355,93	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		343	2925	816	161 63819		2
RH1130820000001880	25/02/2009	30820000004719085460	06/11/2007	90.000,00	88.575,12	100,00	6,384 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		344	2690	367	36 25978		2
RH1130820000001881	25/02/2009	30820000004719085556	06/11/2007	80.000,00	78.733,42	100,00	6,384 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		344	2690	367	41 25978		3
RH1130820000001882	25/02/2009	30820000004719661656	30/10/2007	153.400,84	150.380,26	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		344	2065	473	60 18480		7
RH1130820000001883	25/02/2009	30820000004719780357	19/10/2007	102.000,00	100.711,14	100,00	6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		403	2100	300	168 17453		9
RH1130820000001884	25/02/2009	30820000004719585356	25/10/2007	156.000,00	153.230,90	100,00	6,223 MENS EU/A		0,9 SEME FRCV		344	2690	367	213 25979		1
RH1130820000001885	25/02/2009	30820000004719915551	06/11/2007	181.700,00	178.726,28	100,00	6,534 MENS EU/A		1,16 ANUA FRCV		344	1968	295	48 8571		11
RH1130820000001886	25/02/2009	30820000004719923558	19/10/2007	76.000,00	53.358,53	100,00	8,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		223	1107	256	73 18809		1
RH1130820000001887	25/02/2009	30820000004718931455	17/10/2007	128.000,00	125.641,76	100,00	6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		343	2517	75	53 4569		1
RH1130820000001888	25/02/2009	30820000004719935655	18/10/2007	120.000,00	117.049,20	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		343	1612	190	218 1714		2
RH1130820000001889	25/02/2009	30820000004720002759	16/10/2007	150.000,00	148.037,06	100,00	6,223 MENS EU/A		0,9 ANUA FRCV		403	2517	75	29 2151		1
RH1130820000001890	25/02/2009	30820000004720055064	31/10/2007	93.600,00	92.676,68	100,00	5,823 MES EU/A		0,5 ANUA FRCV		351	1157	171	87 8241		4
RH1130820000001891	25/02/2009	30820000004720201169	02/11/2007	79.500,00	78.594,90	100,00	6,384 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		404	933	562	188 13338		4
RH1130820000001892	25/02/2009	30820000004720248655	24/10/2007	51.000,00	47.969,02	100,00	5,349 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		183	245	169	48 15113		29
RH1130820000001893	25/02/2009	30820000004720264656	05/11/2007	212.000,00	209.486,37	100,00	6,384 MENS EU/A		0,6 ANUA FRCV		404	1777	225	212 8196		4
RH1130820000001894	25/02/2009	30820000004720459058	26/10/2007	188.000,00	185.356,12	100,00	6,573 MENS EU/A		1,25 SEME FRCV		344	1703	894	76 45481		9
RH1130820000001894												1847	882	90 45443/3		2
RH1130820000001895	25/02/2009	30820000004720696858	26/10/2007	131.000,00	128.591,09	100,00	5,998 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		406	2515	642	102 41748		1
RH1130820000001896	25/02/2009	30820000004720871955	29/10/2007	48.000,00	45.508,05	100,00	7,025 MENS MHCA		0,75 SEME FRCV		164	1453	39	96 3791		1
RH1130820000001897	25/02/2009	30820000004720960253	24/10/2007	190.000,00	185.701,44	100,00	6,723 MENS EU/A		1,4 ANUA FRCV		283	1658	125	29 8059		2
RH1130820000001898	25/02/2009	30820000004720965850	25/10/2007	121.400,00	119.496,38	100,00	6,573 MENS EU/A		1,25 SEME FRCV		344	1659	160	224 11593		2
RH1130820000001899	25/02/2009	30820000004721021154	19/10/2007	150.000,00	147.976,28	100,00	6,123 MENS EU/A		0,8 ANUA FRCV		403	1914	541	176 25579		6
RH1130820000001900	25/02/2009	30820000004721072454	08/11/2007	155.848,28	154.122,35	100,00	6,738 MENS MHCA		0,4 ANUA FRCV		404	1305	495	135 9995		5
RH1130820000001901	25/02/2009	30820000004721104554	22/10/2007	112.000,00	109.980,85	100,00	6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		343	773	137	4 10652		4
RH1130820000001902	25/02/2009	30820000004721105155	18/10/2007	60.000,00	58.951,21	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		343	1580	726	196 25834		12
RH1130820000001903	25/02/2009	30820000004721117555	29/11/2007	60.000,00	59.192,62	100,00	6,384 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		345	1314	186	47 11703		3
RH1130820000001904	25/02/2009	30820000004721121756	17/10/2007	180.000,00	176.671,54	100,00	5,823 MENS EU/A		0,5 ANUA FRCV		343	2192	82	171 6467		1
RH1130820000001905	25/02/2009	30820000004721180853	25/10/2007	50.000,00	49.094,02	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		344	378	182	151 17915		3
RH1130820000001906	25/02/2009	30820000004721212357	31/10/2007	130.000,00	128.021,30	100,00	6,675 FMES MHCA		0,4 SEME FRCV		344	810	325	184 8569		6
RH1130820000001907	25/02/2009	30820000004721217455	19/10/2007	129.600,00	128.999,53	100,00	7,275 MMES MHCA		1 SEME FRCV		343	2109	78	223 7468		2
RH1130820000001908	25/02/2009	30820000004721222069	31/10/2007	98.000,00	95.687,20	100,00	6,275 FMES MHCA		0 ANUA FRCV		284	1405	1405	86 57304		1
RH1130820000001909	25/02/2009	30820000004721281651	19/10/2007	184.000,00	181.819,81	100,00	6,373 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		391	1299	493	61 36921		1
RH1130820000001910	25/02/2009	30820000004721481558	23/10/2007	130.000,00	123.881,47	100,00	6,223 MENS EU/A		0,9 ANUA FRCV		167	2412	229	220 21348		3
RH1130820000001911	25/02/2009	30820000004721693954	06/11/2007	78.000,00	75.328,22	100,00	6,384 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		224	1492	111	13 8550		2
RH1130820000001912	25/02/2009	30820000004721823157	19/10/2007	218.599,85	215.672,23	100,00	6,723 MENS EU/A		1,4 ANUA FRCV		343	2331	273	115 30746		1
RH1130820000001913	25/02/2009	30820000004721858551	19/11/2007	60.000,00	57.907,28	100,00	6,384 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		224	34	2	148 286		1
RH1130820000001914	25/02/2009	30820000004721671255	23/10/2007	106.000,00	104.147,00	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		343	1988	259	37 19115		3
RH1130820000001915	25/02/2009	30820000004721676155	19/11/2007	370.000,00	365.290,84	100,00	6,184 MENS EU/A		0,8 ANUA FRCV		404	1565	162	134 10155		1
RH1130820000001915												1578	143	219 9415		1
RH1130820000001915												2776	980	141 58685		1
RH1130820000001916												2776	980	190 58707		1
RH1130820000001916												1828	414	48 19717		1
RH1130820000001916	25/02/2009	30820000004721677767	20/11/2007	196.000,00	193.831,92	100,00	6,738 MENS MHCA		0,4 ANUA FRCV		404	1095	398	18 24071		11
RH1130820000001917	25/02/2009	30820000004721710758	24/10/2007	150.000,00	147.321,92	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		343	2317	67	1 8706		4
RH1130820000001918	25/02/2009	30820000004721722157	08/01/2008	110.000,00	109.838,55	100,00	5,35 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		226	424	7	18 1130		1
RH1130820000001919	25/02/2009	30820000004721735951	07/11/2007	71.019,16	69.884,76	100,00	6,384 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		344	2467	720	58 50756		1
RH1130820000001920	25/02/2009	30820000004721775284	25/10/2007	107.000,00	104.930,94	100,00	6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		320	2467	720	5 50733		1
RH1130820000001920												2467	720	5 50733		1
RH1130820000001921	25/02/2009	30820000004721776460	23/10/2007	186.400,00	184.167,87	100,00	6,123 MENS EU/A		0,8 ANUA FRCV		403	1319	115	168 8457		7
RH1130820000001922	25/02/2009	30820000004721787952	26/10/2007	155.000,00	152.507,47	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		344	2005	965	151 65805		7
RH1130820000001923	25/02/2009	30820000004721794859	25/10/2007	80.000,00	78.994,62	100,00	6,223 MENS EU/A		0,9 ANUA FRCV		224	966	315	218 25406		1
RH1130820000001924	25/02/2009	30820000004721829853	30/10/2007	209.000,00	203.428,61	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		224	1589	18	142 1362		3
RH1130820000001925	25/02/2009	30820000004721878539	18/10/2007	280.000,00	276.136,35	100,00	6,523 MENS EU/A		1 SEME FRCV		343	1781	288	194 29351		5
RH1130820000001926	25/02/2009	30820000004722126053	25/10/2007	102.000,00	99.267,73	100,00	6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		224	1584	203	65 22188		1
RH1130820000001927	25/02/2009	30820000004722135151	22/10/2007	162.000,00	159.890,22	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		403	1047	1047	131 8171		7
RH1130820000001928	25/02/2009	30820000004722216961	24/10/2007	127.804,33	124.845,45	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		307	1272	719	55 46404		4
RH1130820000001929	25/02/2009	30820000004722249556	07/11/2007	85.000,00	84.367,45	100,00	6,284 MENS EU/A		0,9 ANUA FRCV		224	706	177	169 16847		8
RH1130820000001930	25/02/2009	30820000004722254454	24/10/2007	114.000,00	112.656,25	100,00	6,775 MENS MHCA		0,6 ANUA FRCV		403	2866	1227	138 18742		8
RH1130820000001931	25/02/2009	30820000004722261769	24/10/2007	45.000,00	43.479,86	100,00	6,823 MENS EU/A		1,5 ANUA FRCV		223	1520	87	46 5429		2
RH1130820000001932	25/02/2009	30820000004722319052	30/10/2007	144.800,00	142.482,90	100,00	6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		347	2228	42	60 3583		3
RH1130820000001932												2474	58	78 3854,14		1
RH1130820000001933	25/02/2009	30820000004722328754	07/11/2007	60.000,00	57.854,94	100,00	6,284 MENS EU/A		0,9 ANUA FRCV		224	369	201	143 18477		4
RH1130820000001934	25/02/2009	30820000004722340256	16/10/2007	170.000,00	167.726,43	100,00	6,123 MENS EU/A		0,8 ANUA FRCV		403	2531	459	177 3122		11
RH1130820000001935	25/02/2009	30820000004722372754	03/12/2007	114.000,00	112.250,30	100,00	6,648 MENS EU/A		1,4 ANUA FRCV		345	1684	617	1 25883		15
RH1130820000001936	25/02/2009	30820000004722443656	29/10/2007	60.000,00	58.614,53	100,00	5,823 MENS EU/A		0,5 ANUA FRCV		284	1280	23	212 2049		2
RH1130820000001937	25/02/2009	30820000004722562451	24/10/2007	66.000,00	63.023,91	100,00	6,223 MENS EU/A		0,9 ANUA FRCV		224	410	49	81 5341		2
RH1130820000001938	25/02/2009	30820000004722652155	24/10/2007	153.023,14	150.502,80	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		343	2503	965	41 17331		7
RH1130820000001939	25/02/2009	30820000004722709054	25/10/2007	150.000,00	148.606,37	100,00	6,723 MENS EU/A		1,4 ANUA FRCV		284	2324	686	183 41243		4
RH1130820000001940	25/02/2009	30820000004722722255	02/11/2007	120.000,00	116.881,70	100,00	6,384 MENS EU/A		1 SEME FRCV		224	1783	490	65 32668		1
RH1130820000001941	25/02/2009	30820000004722741155	05/11/2007	134.000,00	131.178,70	100,00	6,284 MENS EU/A		0,9 ANUA FRCV		308	1523	564	217 17673		8
RH1130820000001942	25/02/2009	30820000004722869551	23/10/2007	54.698,58	52.633,84	100,00	6,723 MENS EU/A		1,4 ANUA FRCV		223	2154	295	19 21071		2
RH1130820000001943	25/02/2009	30820000004722877950	16/11/2007	96.000,00	92.750,12	100,00	6,534 MENS EU/A		1,16 SEME FRCV		224	1979	135	53 10366		6
RH1130820000001944	25/02/2009	30820000004722898152	24/10/2007	85.000,00	84.114,23	100,00	6,573 MENS EU/A		1,25 ANUA FRCV		343	1259	29	40 2304		3
RH1130820000001945	25/02/2009	30820000004722936560	30/10/2007	180.000,00	175.435,79	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		272	87	8	8 971		3
RH1130820000001946	25/02/2009	30820000004722966159	26/10/2007	53.000,00	50.213,67	100,00	7,025 MENS MHCA		0,75 ANUA FRCV		164	287	139	216 13812		3
RH1130820000001946												582	326	162 6845		8
RH1130820000001947	25/02/2009	30820000004722978253	26/10/2007	122.000,00	118.990,67	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		344	1962	57	93 7231		4
RH1130820000001948	25/02/2009	30820000004723006351	30/10/2007	68.000,00	66.680,01	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		344	788	450	222 8869		11
RH1130820000001949	25/02/2009	30820000004723358360	31/10/2007	80.000,00	78.282,28	100,00	6,775 FMES MHCA		0,5 SEME FRCV		284	504	64	91 6651		3
RH1130820000001950	25/02/2009	30820000004723358752	24/10/2007	112.000,00	109.836,91	100,00	6,823 MENS EU/A		1,5 ANUA FRCV		367	1451	257	57 20967		3
RH1130820000001951	25/02/2009	30820000004723430353	24/10/2007	96.000,00	92.722,14	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		223	1892	345	76 16136		14
RH1130820000001952	25/02/2009	30820000004723438964	26/10/2007	110.000,00	107.150,06	100,00	6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		284	2121	411	19 24332		1
RH1130820000001953	25/02/2009	30820000004723501656	25/10/2007	66.000,00	64.592,26	100,00	6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		224	714	69	72 6552		2
RH1130820000001954	25/02/2009	30820000004723550553	27/11/2007	192.000,00	189.125,28	100,00	6,384 MENS EU/A		1 SEME FRCV		345	2439	615	156 56144		3
RH1130820000001955	25/02/2009	30820000004723725752	29/02/2008	84.200,00	83.114,01	100,00	5,25 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		348	90	12	98 1540		2
RH1130820000001956	25/02/2009	30820000004723839656	29/11/2007	190.000,00	187.072,06	100,00	6,134 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		345	2063	134	108 10632		3
RH1130820000001957	25/02/2009	30820000004723861359	08/11/2007	173.600,00	170.712,77	100,00	6,234 MENS EU/A		0,85 SEME FRCV		344	728	729	54 24658		3
RH1130820000001958	25/02/2009	30820000004723914356	05/11/2007	104.000,00	100.463,85	100,00	6,384 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		224	2010	1156	39 36928		6
RH1130820000001959	25/02/2009	30820000004723965656	23/10/2007	190.000,00	182.837,29	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		223	2695	381	208 30418		1
RH1130820000001960	25/02/2009	30820000004724012754	09/11/2007	48.000,00	47.018,27	100,00	6,998 MENS MHCA		0,65 ANUA FRCV		284	2038	700	129 45601		3
RH1130820000001961	25/02/2009	30820000004724102357	07/11/2007	73.000,00	71.245,14	100,00	6,384 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		284	1965	670	26 25156		3
RH1130820000001962	25/02/2009	30820000004724103157	31/10/2007	75.000,00	69.273,00	100,00	6,323 FMES EU/A		1 ANUA FRCV		128	1300	495	118 65637		1
RH1130820000001963	25/02/2009	30820000004724236557	25/10/2007	140.000,00	138.066,19	100,00	6,823 MENS EU/A		1,5 ANUA FRCV		223	1905	40	58 3439		2
RH1130820000001964	25/02/2009	30820000004724364559	31/10/2007	140.000,00	137.378,87	100,00	6,323 FMES EU/A		1 ANUA FRCV		344	709	80	171 3032		7
RH1130820000001965	25/02/2009	30820000004724508454	07/11/2007	77.500,00	74.795,90	100,00	6,384 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		224	402	17	201 2818		1
RH1130820000001966	25/02/2009	30820000004724526852	06/11/2007	133.000,00	129.678,68	100,00	6,034 MENS EU/A		0,65 ANUA FRCV		376	2266	30	202 1980		2
RH1130820000001967	25/02/2009	30820000004724587953	30/10/2007	250.000,00	246.344,07	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		344	1770	377	147 19737		5
RH1130820000001968	25/02/2009	30820000004724690252	07/11/2007	177.600,00	61.375,74	100,00	6,184 MENS EU/A		0,6 ANUA FRCV		404	1701	256	166 19131		2
RH1130820000001968												1701	256	25 16021		2
RH1130820000001969	25/02/2009	30820000004724828959	25/11/2007	169.000,00	158.191,84	100,00	6,284 MENS EU/A		0,9 ANUA FRCV		405	2104	679	196 48007		1
RH1130820000001969												2104	679	69 47973		1
RH1130820000001970	25/02/2009	30820000004724982756	29/10/2007	111.600,00	107.838,12	100,00	6,323 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		224	2225	256	110 4612		2
RH1130820000001971	25/02/2009	30820000004724807252	13/11/2007	50.000,00	48.023,58	100,00	6,784 MENS EU/A		1,4 ANUA FRCV		200	870	128	86 3075		11
RH1130820000001972	25/02/2009	30820000004724907953	06/11/2007	179.500,00	176.639,53	100,00	6,134 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		344	1113	152	118 8764		4
RH1130820000001973	25/02/2009	30820000004724926853	30/10/2007	118.000,00	116.010,52	100,00	6,073 MENS EU/A		0,75 ANUA FRCV		344	2275	181	27 12198		1
RH1130820000001974	25/02/2009	30820000004724951654	06/11/2007	127.500,00	126.670,18	100,00	6,634 MENS EU/A		1,25 SEME FRCV		344	714	125	242 16386		2
RH1130820000001975	25/02/2009	30820000004724995255	27/11/2007	85.000,00	83.589,77	100,00	6,034 MENS EU/A		0,65 ANUA FRCV		345	1529	496	198 35472		3
RH1130820000001976	25/02/2009	30820000004725032157	29/11/2007	105.000,00	102.455,99	100,00	6,384 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		344	1572	280	71 13956		3
RH1130820000001977	25/02/2009	30820000004725034153	06/11/2007	76.000,00	73.729,70	100,00	6,384 MENS EU/A		1 ANUA FRCV		344	2468	123	126 8892		3
RH1130820000001978	25/02/2009	30820000004725076958	31/10/2007	90.000,00	87.963,77	100,00	6,723 FMES EU/A		1,4 ANUA FRCV		284	2990	1255	77 50881		9

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN BAND.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1130820000001979	25/02/2009	30820000004725287456	15/11/2007	90.000,00	85.486,34	100,00	6,784 MENS	EUIA		1,4 ANUA	FRCV		15/11/2022	164	18	806	168	1 9788		5	
RH1130820000001980	25/02/2009	30820000004725290856	31/10/2007	87.791,80	56.442,07	100,00	6,673 FMES	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		31/10/2037	344	18	1827	595	62 31780		4	
RH1130820000001981	25/02/2009	30820000004725100053	31/10/2007	90.000,00	88.893,65	100,00	6,776 FMES	MHCA		0,6 ANUA	FRCV		31/10/2037	344	18	588	45	220 3134		2	
RH1130820000001982	25/02/2009	30820000004725111652	06/11/2007	77.000,00	74.325,30	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		06/11/2027	224	18	16	1	91 3044		2	
RH1130820000001983	25/02/2009	30820000004725329054	29/10/2007	80.000,00	76.827,64	100,00	6,223 MENS	EUIA		0,9 SEME	FRCV		29/10/2037	344	18	1383	232	172 16125		1	
RH1130820000001984	25/02/2009	30820000004725400156	02/11/2007	80.500,00	80.788,20	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		02/11/2027	224	18	920	215	84 8761		6	
RH1130820000001985	25/02/2009	30820000004725451537	30/10/2007	152.000,00	143.660,58	100,00	6,323 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		30/10/2022	164	18	2182	841	60 22165		11	
RH1130820000001986	25/02/2009	30820000004725462354	29/10/2007	62.000,00	59.901,26	100,00	6,723 MENS	EUIA		1,4 ANUA	FRCV		29/10/2027	224	18	1154	19	170 573		4	
RH1130820000001987	25/02/2009	30820000004725471286	31/10/2007	140.000,00	135.566,44	100,00	6,223 FMES	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		31/10/2037	344	18	1030	1030	32 60473		10	
RH1130820000001988	25/02/2009	30820000004725546354	06/11/2007	56.000,00	51.985,22	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		06/11/2022	164	18	1791	205	91 344		9	
RH1130820000001989	25/02/2009	30820000004725585856	09/11/2007	170.000,00	167.386,33	100,00	6,284 MENS	EUIA		0,9 SEME	FRCV		09/11/2037	344	18	1416	101	198 7507		1	
RH1130820000001990	25/02/2009	30820000004725595963	02/11/2007	156.000,00	152.452,36	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		02/11/2037	344	18	2068	505	97 43281		4	
RH1130820000001991	25/02/2009	30820000004725645750	23/11/2007	150.000,00	146.437,78	100,00	6,154 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		23/11/2032	284	18	1283	332	31 26955		3	
RH1130820000001992	25/02/2009	30820000004725658856	06/11/2007	50.000,00	48.047,87	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		06/11/2032	284	18	2286	726	77 53754		3	
RH1130820000001993	25/02/2009	30820000004725673858	06/11/2007	126.000,00	124.016,83	100,00	6,684 MENS	EUIA		1,2 ANUA	FRCV		06/11/2037	344	18	1033	75	101 3483		3	
RH1130820000001994	25/02/2009	30820000004725697157	20/12/2007	45.000,00	42.941,73	100,00	6,748 MENS	EUIA		1,5 SEME	FRCV		20/12/2022	185	18	1194	357	164 33454		3	
RH1130820000001995	25/02/2009	30820000004725710158	22/11/2007	139.000,00	136.075,35	100,00	6,738 MENS	MHCA		0,4 SEME	FRCV		22/11/2032	284	18	104	11	196 434		8	
RH1130820000001996	25/02/2009	30820000004725717351	31/10/2007	97.000,00	94.852,45	100,00	6,223 FMES	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		31/10/2032	284	18	1931	844	124 42804		6	
RH1130820000001997	25/02/2009	30820000004725719654	31/10/2007	80.000,00	78.151,42	100,00	6,223 FMES	EUIA		1 ANUA	FRCV		31/10/2032	284	18	2488	553	87 2520		16	
RH1130820000001998	25/02/2009	30820000004725818250	09/11/2007	110.000,00	77.517,31	100,00	5,864 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		09/11/2037	344	18	2539	130	195 6374		2	
RH1130820000001999	25/02/2009	30820000004725927853	09/11/2007	80.000,00	66.782,90	100,00	6,764 MENS	EUIA		1,4 ANUA	FRCV		09/11/2022	164	18	1783	61	134 4530		2	
RH1130820000002000	25/02/2009	30820000004725966955	30/10/2007	172.500,00	170.590,71	100,00	6,723 MENS	EUIA		1,4 ANUA	FRCV		30/10/2042	404	18	732	221	217 4821		2	
RH1130820000002001	25/02/2009	30820000004726024153	20/11/2007	56.375,00	53.284,90	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		20/11/2022	164	18	1224	25	165 2075		3	
RH1130820000002002	25/02/2009	30820000004726039855	28/10/2007	172.000,00	169.102,59	100,00	6,323 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		28/10/2037	344	18	1117	290	169 22306		3	
RH1130820000002003	25/02/2009	30820000004726087856	31/10/2007	53.000,00	50.062,37	100,00	6,323 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		03/11/2022	164	18	1941	133	81 10272		3	
RH1130820000002004	25/02/2009	30820000004726163852	27/11/2007	83.000,00	81.234,55	100,00	6,634 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		27/11/2032	285	18	1904	212	84 6007		10	
RH1130820000002005	25/02/2009	30820000004726209051	06/11/2007	160.000,00	156.147,48	100,00	6,284 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		06/11/2042	404	18	1353	266	139 26912		3	
RH1130820000002006	25/02/2009	30820000004726493052	14/11/2007	122.000,00	120.030,39	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		14/11/2037	344	18	93	83	148 6312		4	
RH1130820000002007	25/02/2009	30820000004726582064	25/10/2007	137.000,00	126.980,31	100,00	6,223 MENS	EUIA		0,8 SEME	FRCV		25/10/2022	164	18	1930	287	213 11469		16	
RH1130820000002008	25/02/2009	30820000004726689052	07/11/2007	113.000,00	61.094,18	100,00	6,784 MENS	EUIA		1,4 ANUA	FRCV		07/01/2032	274	18	770	114	121 8206		2	
RH1130820000002009	25/02/2009	30820000004726740154	05/11/2007	110.000,00	108.600,02	100,00	6,184 MENS	EUIA		0,8 ANUA	FRCV		05/11/2042	404	18	838	330	167 8229		2	
RH1130820000002010	25/02/2009	30820000004726757554	05/11/2007	130.000,00	128.648,77	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		05/11/2032	284	18	715	304	38 17751		7	
RH1130820000002011	25/02/2009	30820000004726779954	31/10/2007	172.000,00	169.392,19	100,00	6,323 FMES	EUIA		1 SEME	FRCV		31/10/2037	344	18	2481	455	83 22027		6	
RH1130820000002012	25/02/2009	30820000004726780056	05/11/2007	137.000,00	133.870,20	100,00	6,284 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		05/11/2032	284	18	1040	141	116 5668		3	
RH1130820000002013	25/02/2009	30820000004726831756	31/10/2007	73.860,00	72.245,71	100,00	6,323 FMES	EUIA		1 ANUA	FRCV		31/10/2032	284	18	3564	226	178 12808		5	
RH1130820000002014	25/02/2009	30820000004726822457	06/11/2007	120.000,00	117.935,58	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		06/11/2037	344	18	2411	60	82 6788		1	
RH1130820000002015	25/02/2009	30820000004726864962	15/11/2007	140.000,00	136.384,08	100,00	6,364 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		15/11/2042	404	18	406	210	66 16875		4	
RH1130820000002016	25/02/2009	30820000004727255251	15/11/2007	150.000,00	147.869,83	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		15/11/2037	344	18	1395	542	130 41762		1	
RH1130820000002017	25/02/2009	30820000004727409452	15/11/2007	80.700,00	77.885,20	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		15/11/2027	224	18	653	268	24 11981		6	
RH1130820000002018	25/02/2009	30820000004727871384	08/11/2007	130.000,00	127.949,57	100,00	5,99 MENS	EUIA		1,4 ANUA	FRCV		08/11/2037	344	18	1004	33	1 124		13	
RH1130820000002019	25/02/2009	30820000004727938858	06/11/2007	180.000,00	177.743,74	100,00	5,864 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		06/11/2042	404	18	1445	236	175 14297		1	
RH1130820000002019																1395	217	174 13781		1	
RH1130820000002020	25/02/2009	30820000004728029150	07/11/2007	159.200,00	156.451,08	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		07/11/2037	344	18	686	2400	105 11284		7	
RH1130820000002020																1611	957	222 39510-47-2		1	
RH1130820000002021	25/02/2009	30820000004728053852	30/11/2007	50.000,00	48.413,88	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		30/11/2027	225	18	2098	84	134 4066		464	
RH1130820000002022	25/02/2009	30820000004728137853	15/11/2007	54.000,00	53.208,43	100,00	6,764 MENS	EUIA		1,4 ANUA	FRCV		16/11/2037	344	18	2068	357	169 13488		7	
RH1130820000002023	25/02/2009	30820000004728668052	15/11/2007	113.000,00	110.927,12	100,00	6,364 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		15/11/2032	284	18	1150	71	217 7201		2	
RH1130820000002024	25/02/2009	30820000004728981656	14/11/2007	130.000,00	127.629,39	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		14/11/2037	344	18	575	61	49 5405		3	
RH1130820000002025	25/02/2009	30820000004729024358	08/11/2007	164.990,00	161.310,28	100,00	6,364 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		05/12/2032	285	18	1659	58	210 8765		2	
RH1130820000002026	25/02/2009	30820000004729120750	08/11/2007	60.000,00	58.850,46	100,00	6,154 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		08/11/2032	284	18	1077	397	122 28077		4	
RH1130820000002027	25/02/2009	30820000004729386257	11/01/2008	210.000,00	207.860,55	100,00	6,15 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		11/01/2043	406	18	2192	620	207 5479		1	
RH1130820000002027																2210	63	71 5514		1	
RH1130820000002028	25/02/2009	30820000004729659351	09/11/2007	81.116,26	57.519,04	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		09/11/2022	164	18	2315	36	143 8763		2	
RH1130820000002029	25/02/2009	30820000004729692253	13/11/2007	110.000,00	108.313,51	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		13/11/2037	344	18	1447	60	84 6866		5	
RH1130820000002030	26/02/2009	30820000004729877755	06/11/2007	352.000,00	346.884,80	100,00	6,884 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		06/11/2037	344	18	2578	907	116 41277		8	
RH1130820000002031	26/02/2009	30820000004729990658	09/11/2007	104.000,00	102.353,44	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		09/11/2037	344	18	2015	264	50 13598		12	
RH1130820000002032	25/02/2009	30820000004730053755	15/11/2007	124.000,00	122.063,80	100,00	6,784 MENS	EUIA		1,4 ANUA	FRCV		15/11/2037	344	18	1036	58	226 1225		10	
RH1130820000002033	25/02/2009	30820000004730264150	07/11/2007	244.000,00	239.858,23	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		07/11/2037	344	18	1310	27	63 683		1	
RH1130820000002033																1238	22	125 2335		9	
RH1130820000002034	25/02/2009	30820000004730256353	08/11/2007	183.000,00	182.309,78	100,00	6,284 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		08/11/2032	284	18	2340	148	176 11122		7	
RH1130820000002034																2445	171	95 11105/11		4	
RH1130820000002035	25/02/2009	30820000004730260652	03/12/2007	60.000,00	57.814,15	100,00	6,831 MENS	MHCA		0,6 SEME	FRCV		03/04/2036	325	18	224	18	211 2804		1	
RH1130820000002036	25/02/2009	30820000004730261056	08/11/2007	100.000,00	98.787,28	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		08/11/2027	224	18	2548	307	61 8981		4	
RH1130820000002037	25/02/2009	30820000004730281156	23/11/2007	65.000,00	62.767,32	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		23/11/2027	224	18	1491	719	184 17368		4	
RH1130820000002038	25/02/2009	30820000004730375855	15/11/2007	78.000,00	76.797,99	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		05/12/2037	345	18	1902	453	119 21018		7	
RH1130820000002039	26/02/2009	30820000004730503651	08/11/2007	226.000,00	223.309,41	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		08/11/2042	404	18	563	33	148 3384		1	
RH1130820000002040	25/02/2009	30820000004730592252	09/11/2007	117.180,00	115.288,25	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		09/11/2037	344	18	2901	261	86 9145		6	
RH1130820000002041	25/02/2009	30820000004730642258	05/12/2007	50.000,00	49.169,19	100,00	6,998 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		05/12/2037	345	18	774	324	100 8933		464	
RH1130820000002042	25/02/2009	30820000004730694356	12/11/2007	75.000,00	72.376,41	100,00	6,284 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		12/11/2027	224	18	76	75	226 6794		3	
RH1130820000002043	25/02/2009	30820000004730800150	13/11/2007	103.000,00	101.292,68	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		13/11/2037	344	18	1727	33	92 2788		1	
RH1130820000002044	25/02/2009	30820000004730863057	08/11/2007	166.188,84	163.662,50	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		08/11/2037	344	18	1030	1030	44 60497		1	
RH1130820000002045	25/02/2009	30820000004730974965	13/11/2007	133.800,00	131.853,33	100,00	6,738 MENS	MHCA		0,4 SEME	FRCV		13/11/2037	344	18	1730	358	129 24738		5	
RH1130820000002045																1726	356	195 24890		2	
RH1130820000002046	25/02/2009	30820000004730989864	30/11/2007	460.000,00	458.065,03	100,00	6,634 MENS	EUIA		1,25 SEME	FRCV		30/11/2022	165	18	1532	1288	161 43430		7	
RH1130820000002047	25/02/2009	30820000004731034254	27/11/2007	80.000,00	78.843,66	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		27/11/2037	345	18	2223	53	172 6977		1	
RH1130820000002048	25/02/2009	30820000004731059051	13/11/2007	92.100,00	90.352,66	100,00	6,284 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		13/11/2035	320	18	1445	66	158 3245		6	
RH1130820000002049	26/02/2009	30820000004731126555	13/11/2007	70.000,00	63.275,20	100,00	6,634 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		13/11/2017	104	18	19500	76	28 6730		1	
RH1130820000002050	25/02/2009	30820000004731174458	27/11/2007	81.000,00	78.354,66	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		27/11/2027	225	18	628	87	131 9045		5	
RH1130820000002051	26/02/2009	30820000004731181650	09/11/2007	50.000,00	45.195,79	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		09/11/2037	344	18	475	183	34 16976		1	
RH1130820000002052	25/02/2009	30820000004731266751	13/11/2007	101.000,00	96.215,32	100,00	6,154 MENS	EUIA		0,8 ANUA	FRCV		13/11/2036	332	18	823	36	161 4321		4	
RH1130820000002053	25/02/2009	30820000004731566251	06/11/2007	60.000,00	57.995,71	100,00	6,838 MENS	MHCA		0,5 SEME	FRCV		06/11/2027	224	18	1196	31	77 2965		4	
RH1130820000002054	25/02/2009	30820000004731805558	12/11/2007	144.500,00	142.268,45	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		12/11/2037	344	18	922	467	113 6883		6	
RH1130820000002055	25/02/2009	30820000004731736452	06/11/2007	167.000,00	164.256,06	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		06/11/2037	344	18	1672	53	130 4958		3	
RH1130820000002056	25/02/2009	30820000004731790569	16/11/2007	120.000,00	118.614,25	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		16/11/2042	404	18	1305	851	39 20023		10	
RH1130820000002057	25/02/2009	30820000004731811463	14/11/2007	220.000,00	217.981,59	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		14/11/2037	344	18	1667	1195	141 85807		3	
RH1130820000002058	25/02/2009	30820000004731832760	19/12/2007	205.000,00	202.708,79	100,00	5,998 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		19/12/2042	405	18	1936	1377	1 72896		2	
RH1130820000002059	25/02/2009	30820000004731909058	16/11/2007	107.000,00	105.334,30	100,00	6,884 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		16/11/2037	344	18	2526	120	137 4859		10	
RH1130820000002060	25/02/2009	30820000004731914257	05/12/2007	156.000,00	154.321,37	100,00	6,248 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		05/12/2042	405	18	1667	181	20 10398		1	
RH1130820000002061	25/02/2009	30820000004731975357	20/11/2007	100.000,00	98.424,89	100,00	6,534 MENS	EUIA		1,15 ANUA	FRCV		20/11/2037	344	18	2510	318	108 2838/2		5	
RH1130820000002062	25/02/2009	30820000004731985158	09/11/2007	150.000,00	147.604,23	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		09/11/2037	344	18	2464	317	28 22919		3	
RH1130820000002063	25/02/2009	30820000004732025259	15/11/2007	94.000,00	90.347,29	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		16/11/2022	164	18	926	349	157 25511		3	
RH1130820000002064	25/02/2009	30820000004732079956	15/11/2007	164.000,00	160.013,89	100,00	6,284 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		16/11/2032	284	18	2612	542	102 26000		4	
RH1130820000002065	25/02/2009	30820000004732077351	21/11/2007	98.000,00	93.218,15	100,00	6,698 MENS	MHCA		0,65 SEME	FRCV		21/11/2022	164	18	373	15	122 2810		1	
RH1130820000002066	25/02/2009	30820000004732112158	19/12/2007	100.000,00	98.511,26	100,00	6,248 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		19/12/2037	345	18	672	22	85 2144		2	
RH1130820000002067	25/02/2009	30820000004732351063	05/12/2007	161.000,00	159.148,08	100,00	6,998 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		05/12/2042	405	18	1316	21	184 1465		1	
RH1130820000002068	25/02/2009	30820000004732362961	20/11/2007	75.000,00	73.177,07	100,00	6,284 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		20/11/2032	284	18	444	11	37 1600		1	
RH1130820000002069	25/02/2009	30820000004732432753	23/11/2007	110.000,00	109.334,13	100,00	6,634 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		23/11/2017	104	18	1903	61	85 7617		2	
RH1130820000002070	25/02/2009	30820000004732593466	26/11/2007	47.000,00	43.130,23	100,00	7,134 MENS	EUIA		1,75 ANUA	FRCV		26/11/2017	105	18	809	219	1 19695		2	
RH1130820000002071	25/02/2009	30820000004732637650	22/11/2007	180.000,00	170.183,66	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		22/11/2022	164	18	1668	77	191 6070		3	
RH1130820000002072	25/02/2009	30820000004732720257	27/11/2007	94.000,00	90.836,27	100,00	6,638 MENS	MHCA		0,6 SEME	FRCV		27/01/2027	215	18	201	11	230 1387		3	
RH1130820000002073	25/02/2009	30820000004732782754	19/11/2007	147.000,00	144.805,22	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		19/11/2037	344	18	2194	17	11 1402		3	
RH1130820000002073																2210	33	1 2845		3	
RH1130820000002074	25/02/2009	30820000004732814258	14/11/2007	105.000,00	103.299,84	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		14/11/2037	344	18	1823	46	196 4690		4	
RH1130820000002075	25/02/2009	30820000004732819451	21/11/2007	185.000,00	182.509,96	100,00	6,184 MENS	EUIA		0,8 ANUA	FRCV		21/11/2042	404	18	1411	296	90 18967		2	
RH1130820000002076	25/02/2009	30820000004732825957	20/11/2007	75.500,00	72.208,04	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		25/11/2021	153	18	1744	386	202 29321		5	
RH1130820000002077	25/02/2009	30820000004733013653	04/12/2007	100.000,00	97.898,20	100,00	5,845 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		04/12/2032	285	18	2536	130	198 8376		2	
RH1130820000002078	25/02/2009	30820000004733047165	15/11/2007	81.900,00	80.843,78	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		15/11/2037	344	18	1701	640	172 23001		5	
RH1130820000002079	25/02/2009	30820000004733090165	15/11/2007	181.800,00	177.297,61	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		16/11/2032	284	18	1692	107	110 8790		1	
RH1130820000002079																1692	107	88 8779		1	
RH1130820000002080	25/02/2009	30820000004733223585	16/11/2007	155.000,00	153.436,90	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		16/11/2037	344	18	1298	337	142 24143		4	
RH1130820000002081	25/02/2009	30820000004733282062	15/11/2007	144.000,00	141.830,88	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		15/11/2037	344	18	1069	178	87 21128		1	
RH1130820000002082	25/02/2009	30820000004733433761	22/11/2007	63.000,00	61.871,14	100,00	6,634 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		22/11/2032	284	18	741	152	170 10680		4	
RH1130820000002083	25/02/2009	30820000004733445359	30/11/2007	100.000,00	97.768,19	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		30/11/2032	285	18	1314	186	16 11687		3	
RH1130820000002083																1314	186	191 11679-25		3	
RH1130820000002083																1314	186	191 11679-53		3	
RH1130820000002084	25/02/2009	30820000004733446658	22/11/2007	147.000,00	145.176,71	100,00	6,134 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		22/11/2042	404	18	2696	381	200 30414		1	
RH1130820000002085	25/02/2009	30820000004734010152	23/11/2007	90.000,00	85.466,38	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		23/11/2022	164	18	953	578	103 50122		1	
RH1130820000002086	26/02/2009	30820000004734067555	29/01/2008	145.000,00	141.065,33	100,00	5,6 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		29/01/2028	227	18	891	267	200 20124		7	
RH1130820000002087	25/02/2009	30820000004734163258	27/12/2007	180.000,00	177.393,72	100,00	6,248 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		27/12/2037	345	18	1544	1018	30 36853		7	
RH1130820000002088	25/02/2009	30820000004734176658	15/11/2007	167.033,74	162.958,91	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		15/11/2032	284	18	190	56	139 6884		8	
RH1130820000002089	26/02/2009	30820000004734176854	25/02/2008	95.000,00	97.883,29	100,00	6,761 MENS	EUIA		1,4 ANUA	FRCV		26/02/2033	286	18	364	190	191 11644		9	
RH1130820000002090	25/02/2009	30820000004734177852	22/11/2007	72.000,00	70.931,73	100,00	6,384 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		22/11/2037	344	18	928	121	102 8335		2	
RH1130820000002091	25/02/2009	30820000004734316351	14/11/2007	92.000,00	90.191,03	100,00	6,764 MENS	EUIA		1,4 ANUA	FRCV		14/11/2033	296	18	3583	416	198 18880		6	
RH1130820000002092	25/02/2009	30820000004734448263	05/12/2007	260.000,00	256.036,42	100,00	6,248 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		05/12/2037	345	18	2547	998	87 50963/17		12	
RH1130820000002093	25/02/2009	30

PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794507

09/200850

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJAMADRID

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000002096	25/02/2009	30820000004734601752	22/11/2007	158.000,00	155.402,98	100,00		6,34 MENS EUTA		1 ANUA		22/11/2037	344	18	1718	447	143 22117	607	
RH1130820000002097	25/02/2009	30820000004734631353	28/11/2007	119.000,00	117.182,28	100,00		6,34 MENS EUTA		1 ANUA		28/11/2037	345	18	531	358	126 26639	3	
RH1130820000002098	25/02/2009	30820000004734641659	13/12/2007	100.000,00	98.453,45	100,00		5,998 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/12/2037	345	18	2660	527	99 1819	7	
RH1130820000002099	25/02/2009	30820000004734677059	17/12/2007	294.000,00	289.386,01	100,00		6,748 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	17/12/2037	345	18	922	346	97 85	8	
RH1130820000002100	25/02/2009	30820000004734825351	18/11/2007	100.000,00	97.630,77	100,00		6,134 MENS EUTA		1,75 ANUA	FRCV	18/11/2037	344	18	1116	44	69 4040	3	
RH1130820000002101	25/02/2009	30820000004734840858	18/11/2007	93.000,00	91.562,98	100,00		6,834 MENS EUTA		1,25 ANUA	FRCV	18/11/2037	344	18	1062	311	222 31946	4	
RH1130820000002102	25/02/2009	30820000004734922556	16/11/2007	212.000,00	208.491,27	100,00		6,734 MENS EUTA		1,25 ANUA	FRCV	16/11/2037	344	18	880	525	98 7412	6	
RH1130820000002103	25/02/2009	30820000004735009658	21/11/2007	100.000,00	98.435,78	100,00		6,738 MENS MHCA		0,4 ANUA	FRCV	21/11/2037	344	18	2668	138	91 9969	3	
RH1130820000002104	25/02/2009	30820000004735034695	17/12/2007	155.000,00	152.492,37	100,00		6,095 MENS EUTA		0,65 ANUA	FRCV	17/12/2037	345	18	2668	138	91 9969	3	
RH1130820000002105	25/02/2009	30820000004735047762	27/12/2007	90.000,00	87.363,74	100,00		6,648 MENS EUTA		1,4 ANUA	FRCV	27/12/2037	226	18	362	61	152 5494	2	
RH1130820000002106	25/02/2009	30820000004735097357	02/01/2008	60.000,00	58.184,07	100,00		6,741 MENS MHCA		0,4 ANUA	FRCV	05/01/2038	346	18	252	25	101 3464	1	
RH1130820000002107	25/02/2009	30820000004735211858	28/11/2007	125.000,00	124.673,29	100,00		6,334 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	28/11/2042	405	18	1592	724	299 43971	5	
RH1130820000002108	25/02/2009	30820000004735223259	21/12/2007	149.360,00	147.618,29	100,00		5,998 MENS EUTA		0,75 ANUA	FRCV	06/01/2043	406	18	938	359	215 25166	3	
RH1130820000002109	25/02/2009	30820000004735412652	20/11/2007	100.000,00	98.350,73	100,00		6,935 MENS MHCA		0,6 ANUA	FRCV	20/11/2022	164	18	1961	407	143 41237	4	
RH1130820000002110	25/02/2009	30820000004735534259	16/01/2008	100.000,00	98.056,26	100,00		5,9 MENS EUTA		1,25 SEME	FRCV	16/01/2038	346	18	2668	649	142 47722	1	
RH1130820000002111	25/02/2009	30820000004735580054	19/11/2007	159.000,00	157.386,77	100,00		6,738 MENS MHCA		0,4 ANUA	FRCV	19/11/2037	344	18	2377	281	101 23302	3	
RH1130820000002112	25/02/2009	30820000004735582268	19/11/2007	101.500,00	99.943,27	100,00		6,734 MENS EUTA		1,4 SEME	FRCV	19/11/2037	344	18	1566	77	207 7756	1	
RH1130820000002113	25/02/2009	30820000004735588166	20/11/2007	124.000,00	121.159,68	100,00		6,764 MENS EUTA		1,4 ANUA	FRCV	20/11/2031	272	18	1074	261	135 668	6	
RH1130820000002114	25/02/2009	30820000004735645065	20/11/2007	52.000,00	50.109,85	100,00		6,334 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	20/11/2027	224	18	1694	219	69 11979	5	
RH1130820000002115	25/02/2009	30820000004735662851	21/11/2007	313.000,00	312.515,96	100,00		5,884 MENS EUTA		0,6 ANUA	FRCV	21/11/2042	404	18	2146	608	107 25858	2	
RH1130820000002116	25/02/2009	30820000004735685954	03/12/2007	185.000,00	182.840,06	100,00		6,149 MENS EUTA		0,9 ANUA	FRCV	03/12/2037	345	18	2625	141	25 8658	1	
RH1130820000002117	25/02/2009	30820000004735673760	20/11/2007	120.000,00	115.654,16	100,00		5,884 MENS EUTA		0,5 ANUA	FRCV	20/11/2027	224	18	2310	745	75 56407	3	
RH1130820000002118	25/02/2009	30820000004735713862	30/11/2007	327.000,00	321.429,22	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	30/11/2032	285	18	2646	266	8484 23108	8	
RH1130820000002119															2598	346	118 23165	1	
RH1130820000002119	25/02/2009	30820000004735718255	27/11/2007	113.553,92	108.288,65	100,00		6,364 MENS EUTA		1 SEME	FRCV	27/11/2023	177	18	871	68	146 41474	2	
RH1130820000002120	25/02/2009	30820000004735724553	28/11/2007	123.000,00	120.245,56	100,00		6,284 MENS EUTA		0,9 ANUA	FRCV	28/11/2032	285	18	1365	59	101 6335	2	
RH1130820000002121	25/02/2009	30820000004735727358	23/11/2007	160.000,00	157.625,98	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	23/11/2037	344	18	1068	43	119 2174	3	
RH1130820000002122	25/02/2009	30820000004736127954	10/01/2008	138.000,00	134.072,62	100,00		6,39 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	10/01/2038	346	18	1704	780	33 32698	6	
RH1130820000002123	25/02/2009	30820000004736208863	19/12/2007	189.000,00	186.624,79	100,00		5,72 MENS EUTA		0,9 ANUA	FRCV	19/12/2037	346	18	352	29	17 1322	4	
RH1130820000002124	25/02/2009	30820000004736289764	18/11/2007	130.000,00	127.940,05	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	12/12/2037	346	18	1750	598	89 66303	6	
RH1130820000002125	25/02/2009	30820000004736290455	05/12/2007	100.000,00	98.910,49	100,00		6,149 MENS EUTA		0,8 SEME	FRCV	05/12/2042	405	18	1184	207	179 13532	6	
RH1130820000002126	25/02/2009	30820000004736311756	03/12/2007	60.000,00	58.888,37	100,00		6,648 MENS EUTA		1,4 ANUA	FRCV	03/12/2022	185	18	734	99	111 6747	4	
RH1130820000002127	25/02/2009	30820000004736343551	12/12/2007	145.000,00	142.841,31	100,00		6,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	12/12/2037	345	18	2220	759	13 53338	5	
RH1130820000002128	25/02/2009	30820000004736382452	20/11/2007	90.000,00	88.493,35	100,00		6,284 MENS EUTA		0,9 ANUA	FRCV	20/11/2037	344	18	2130	190	96 14484	1	
RH1130820000002129	25/02/2009	30820000004736378062	09/12/2007	125.000,00	123.741,73	100,00		6,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	2029	184	156 12150	8	
RH1130820000002129															2029	184	219 12214	6	
RH1130820000002130	25/02/2009	30820000004746670139	29/11/2007	76.812,00	76.116,98	100,00		6,364 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	29/11/2032	285	18	376	13	15 1387	2	
RH1130820000002131	25/02/2009	30820000004746715657	28/11/2007	95.000,00	92.948,23	100,00		6,364 MENS EUTA		1 SEME	FRCV	28/11/2032	285	18	1988	343	15 20002	2	
RH1130820000002132	25/02/2009	30820000004746748456	23/11/2007	114.000,00	111.801,42	100,00		6,738 MENS MHCA		0,4 SEME	FRCV	23/11/2032	284	18	2286	230	212 25732	3	
RH1130820000002133	25/02/2009	30820000004746803057	30/11/2007	90.000,00	87.061,75	100,00		6,184 MENS EUTA		0,8 ANUA	FRCV	30/11/2027	225	18	405	78	15 10136	1	
RH1130820000002134	25/02/2009	30820000004746830763	28/11/2007	140.000,00	87.340,35	100,00		6,034 MENS EUTA		0,65 ANUA	FRCV	29/02/2032	276	18	2475	124	17 8949	3	
RH1130820000002135	25/02/2009	30820000004746846858	07/12/2007	85.000,00	83.719,83	100,00		6,348 MENS EUTA		1,1 SEME	FRCV	07/12/2032	285	18	868	44	191 3197	1	
RH1130820000002136	25/02/2009	30820000004747014050	21/02/2008	150.000,00	147.979,40	100,00		4,202 MENS EUTA		0,75 ANUA	FRCV	21/02/2038	347	18	742	70	149 9742	1	
RH1130820000002137	25/02/2009	30820000004747022954	30/11/2007	112.000,00	111.776,13	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	82	4	108 208	6	
RH1130820000002138	25/02/2009	30820000004747125658	29/11/2007	143.000,00	140.668,84	100,00		6,184 MENS EUTA		0,75 ANUA	FRCV	29/11/2037	345	18	1660	307	110 9164	2	
RH1130820000002139	25/02/2009	30820000004747132852	28/11/2007	120.000,00	112.646,76	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	28/11/2020	141	18	1466	182	182 18231	1	
RH1130820000002140	25/02/2009	30820000004747145339	28/11/2007	91.000,00	87.838,35	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	28/11/2026	213	18	840	42	37 3932	3	
RH1130820000002141	25/02/2009	30820000004747195552	06/12/2007	216.450,00	212.952,45	100,00		6,148 MENS EUTA		0,9 ANUA	FRCV	06/12/2037	345	18	641	395	85 29082	6	
RH1130820000002141															770	483	127 29120-27	2	
RH1130820000002142	25/02/2009	30820000004747228551	28/11/2007	110.000,00	108.312,57	100,00		6,69 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	28/11/2037	345	18	452	36	128 2847	5	
RH1130820000002143	25/02/2009	30820000004747233758	13/12/2007	102.000,00	100.481,52	100,00		6,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/12/2037	345	18	1545	280	38 15936	1	
RH1130820000002144	25/02/2009	30820000004747253658	30/11/2007	76.000,00	72.878,72	100,00		6,884 MENS EUTA		1,6 ANUA	FRCV	10/12/2027	226	18	2042	156	31 12168	7	
RH1130820000002145	25/02/2009	30820000004747340851	05/12/2007	120.000,00	119.001,61	100,00		6,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	2286	42	113 3576	1	
RH1130820000002145															2286	42	53 355431	1	
RH1130820000002146	25/02/2009	30820000004747483459	29/11/2007	114.000,00	110.383,42	100,00		6,738 MENS MHCA		0 ANUA	FRCV	29/11/2027	225	18	1994	450	78 44284	6	
RH1130820000002147	25/02/2009	30820000004747558557	11/12/2007	85.000,00	81.325,15	100,00		6,748 MENS EUTA		1,5 ANUA	FRCV	11/03/2024	180	18	2649	49	219 25917	1	
RH1130820000002148	25/02/2009	30820000004747678357	29/11/2007	88.000,00	86.841,07	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	29/11/2037	345	18	435	51	106 6422	3	
RH1130820000002149	25/02/2009	30820000004747717355	30/11/2007	210.967,10	205.823,69	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	30/03/2031	265	18	1721	277	175 26800	2	
RH1130820000002150	25/02/2009	30820000004747774155	13/12/2007	176.000,00	174.206,26	100,00		6,496 MENS EUTA		1,25 ANUA	FRCV	13/12/2042	405	18	3814	247	83 20409	5	
RH1130820000002151	25/02/2009	30820000004747958157	02/01/2008	52.700,00	51.469,00	100,00		5,15 MENS EUTA		0,8 ANUA	FRCV	02/01/2038	346	18	126	896	44 11547	5	
RH1130820000002152	25/02/2009	30820000004747976159	05/12/2007	96.228,36	96.064,86	100,00		6,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	05/12/2032	285	18	1177	432	197 9227	5	
RH1130820000002153	25/02/2009	30820000004747979252	22/11/2007	120.000,00	118.139,79	100,00		6,684 MENS EUTA		0,4 ANUA	FRCV	06/12/2025	201	18	2525	590	185 29362	6	
RH1130820000002154	25/02/2009	30820000004747982359	05/12/2007	68.000,00	65.432,90	100,00		6,731 MENS MHCA		0,4 ANUA	FRCV	28/11/2032	285	18	2404	1476	172 83325	4	
RH1130820000002155	25/02/2009	30820000004748031053	03/12/2007	144.719,00	141.825,50	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	03/12/2037	345	18	2025	469	28 457711	3	
RH1130820000002156	25/02/2009	30820000004748038065	03/12/2007	123.200,00	119.264,45	100,00		6,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	03/12/2027	225	18	2025	469	28 457711	3	
RH1130820000002157	25/02/2009	30820000004748041653	14/12/2007	118.000,00	116.283,73	100,00		6,731 MENS MHCA		0,4 ANUA	FRCV	14/12/2037	345	18	2561	616	180 28644	3	
RH1130820000002158	25/02/2009	30820000004748077551	26/11/2007	123.000,00	121.190,67	100,00		6,738 MENS MHCA		0,4 ANUA	FRCV	26/11/2037	345	18	1555	91	183 8443	3	
RH1130820000002159	25/02/2009	30820000004748158153	30/11/2007	90.000,00	89.088,37	100,00		6,634 MENS EUTA		1,25 ANUA	FRCV	30/11/2042	405	18	2078	296	70 10318	10	
RH1130820000002160	25/02/2009	30820000004748181452	10/12/2007	56.106,26	55.275,67	100,00		6,248 MENS EUTA		1 SEME	FRCV	10/12/2037	345	18	1449	78	216 7215	4	
RH1130820000002160															1449	78	218 7218	3	
RH1130820000002161	25/02/2009	30820000004748217256	30/11/2007	150.000,00	145.101,29	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	30/11/2027	225	18	650	189	248 23403	4	
RH1130820000002161															670	235	166 22087	2	
RH1130820000002162	25/02/2009	30820000004748219492	21/12/2007	60.000,00	58.730,19	100,00		6,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	21/12/2032	285	18	3050	22	127 816	6	
RH1130820000002163	25/02/2009	30820000004748226564	30/11/2007	75.000,00	73.841,81	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	1032	148	211 466	6	
RH1130820000002164	25/02/2009	30820000004748461458	29/11/2007	50.000,00	48.406,20	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	29/11/2027	225	18	1548	257	16 18726	6	
RH1130820000002165	25/02/2009	30820000004748499052	30/11/2007	83.000,00	81.214,45	100,00		6,689 MENS MHCA		0,26 SEME	FRCV	30/11/2032	285	18	551	607	183 678	8	
RH1130820000002166	25/02/2009	30820000004748632355	27/11/2007	88.000,00	85.212,03	100,00		6,784 MENS EUTA		1,4 ANUA	FRCV	27/11/2027	225	18	1860	781	71 54871	3	
RH1130820000002167	25/02/2009	30820000004748645961	30/11/2007	270.000,00	269.480,23	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	10419	273	196 15656	4	
RH1130820000002168	25/02/2009	30820000004748657253	29/11/2007	100.000,00	98.379,79	100,00		6,034 MENS EUTA		0,8 ANUA	FRCV	29/11/2037	345	18	667	17	86 1377	4	
RH1130820000002169	25/02/2009	30820000004748663764	10/01/2008	137.100,00	135.927,27	100,00		5,16 MENS EUTA		0,8 ANUA	FRCV	10/01/2043	406	18	2105	38	202 813	3	
RH1130820000002170	25/02/2009	30820000004748919680	21/12/2007	110.000,00	108.785,62	100,00		6,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	21/12/2042	405	18	843	121	135 11111	3	
RH1130820000002171	25/02/2009	30820000004748948252	30/11/2007	62.000,00	59.099,61	100,00		6,586 MENS MHCA		0,25 ANUA	FRCV	30/10/2033	176	18	2187	552	66 44126	5	
RH1130820000002172	25/02/2009	30820000004749175859	12/12/2007	118.800,00	114.917,08	100,00		6,331 MENS MHCA		0 ANUA	FRCV	12/12/2027	225	18	917	87	161 9410	5	
RH1130820000002173	25/02/2009	30820000004749191450	30/11/2007	75.000,00	73.385,79	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/12/2027	225	18	23	1	21 10	7	
RH1130820000002174	25/02/2009	30820000004749214153	13/12/2007	60.000,00	58.083,35	100,00		6,648 MENS EUTA		1,4 ANUA	FRCV	12/12/2032	285	18	1597	157	16 14990	5	
RH1130820000002176	25/02/2009	30820000004749241057	12/12/2007	68.600,00	66.636,10	100,00		6,648 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	12/12/2032	285	18	1314	186	54 11712	3	
RH1130820000002176	25/02/2009	30820000004749282061	12/12/2007	71.500,00	69.867,02	100,00									1314	186	57 11706	2	
RH1130820000002176															1314	186	211 11678205	2	
RH1130820000002176															1314	186	211 11678205	2	
RH1130820000002177	25/02/2009	30820000004749385539	30/11/2007	90.000,00	88.623,46	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	1273	563	89 39217	2	
RH1130820000002178	25/02/2009	30820000004749396784	23/01/2008	110.000,00	106.387,48	100,00		6,35 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	23/01/2038	346	18	3577	126	33 10084	3	
RH1130820000002179	25/02/2009	30820000004749411155	05/12/2007	183.960,00	134.169,37	100,00		5,998 MENS EUTA		0,75 ANUA	FRCV	05/02/2030	261	18	1987	1443	28 80991	1	
RH1130820000002180	25/02/2009	30820000004749480756	04/12/2007	292.000,00	291.701,51	100,00		6,248 MENS EUTA		1 SEME	FRCV	04/12/2037	345	18	1188	36	111 2103	1	
RH1130820000002181	25/02/2009	30820000004749481355	05/12/2007	176.000,00	173.936,28	100,00		5,998 MENS EUTA		0,75 ANUA	FRCV	05/12/2042	405	18	1987	1443	37 80997	1	
RH1130820000002182	25/02/2009	30820000004749481754	30/11/2007	98.000,00	93.440,76	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	30/11/2023	177	18	358	133	143 11881	3	
RH1130820000002183	25/02/2009	30820000004749473155	05/12/2007	176.500,00	171.472,32	100,00		5,998 MENS EUTA		0,75 ANUA	FRCV	05/12/2032	285	18	1987	1443	43 81901	1	
RH1130820000002184	25/02/2009	30820000004749516165	05/12/2007	140.000,00	138.519,47	100,00		5,16 MENS EUTA		0,8 ANUA	FRCV	08/01/2043	406	18	1777	159	166 5265	9	
RH1130820000002185	25/02/2009	30820000004749529856	05/12/2007	165.000,00	161.213,29	100,00		5,998 MENS EUTA		0,75 ANUA	FRCV	05/12/2032	285	18	1987	1443	49 81905	1	
RH1130820000002186	25/02/2009	30820000004749531853	18/12/2007	250.000,00	245.960,25	100,00		6,145 MENS EUTA		0,9 ANUA	FRCV	18/12/2037	345	18	631	272	197 21842	6	
RH1130820000002187	25/02/2009	30820000004749534659	30/11/2007	140.000,00	137.922,80	100,00		6,384 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	826	116	53 10111	3	
RH1130820000002188	25/02/2009	30820000004749543551	05/12/2007	146.800,00	143.628,74	100,00		5,998 MENS EUTA		0,75 ANUA	FRCV	05/12/2032	285	18	1987	1443	52 81907	1	
RH1130820000002189	25/02/2009	30820000004749544656	30/11/2007	186.000,00	183.102,56	100,00		6,634 MENS EUTA		1,15 ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	1089	335	105 36301	2	
RH1130820000002190	25/02/2009	30820000004749578751	20/12/2007	58.000,00	50.487,31	100,00		6,831 MENS MHCA		0,5 SEME	FRCV	20/12/2017	105	18	1067	8	60 377	4	
RH1130820000002191	25/02/2009	30820000004749608988	13/12/2007	136.000,00	128.428,26	100,00		5,998 MENS EUTA		0,76 ANUA	FRCV	13/12/2022	185	18	245	48	168 7104	3	
RH1130820000002192	25/02/2009	30820000004749625536	13/12/2007	140.126,41	138.039,31	100,00		6,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/12/2037	345	18	544	153	112 26882	6	
RH1130820000002193	25/02/2009	30820000004749634657	27/12/2007	62.000,00	60.816,36	100,00		6,496 MENS EUTA		1,25 ANUA	FRCV	27/12/2032	286	18	2138	653	159 34097	1	
RH1130820000002194	25/02/2009	30820000004749707652	05/12/2007	48.000,00	46.491,45	100,00		6,046 MENS EUTA		0,6 ANUA	FRCV	05/12/2027	225	18	165	22	203 2909	2	
RH1130820000002195	25/02/2009	30820000004749852059	12/12/2007	102.000,00	99.853,15	100,00		5,998 MENS EUTA		0,75 ANUA	FRCV	12/12/2032	285	18	333	333	124 27267	5	
RH1130820000002196	25/02/2009	30820000004749022750	23/11/2007	55.500,00	54.335,25	100,00		6,738 MENS MHCA		0,4 SEME	FRCV	29/11/2037	345	18	880	247	121 23443	1	
RH1130820000002197	25/02/2009	30820000004750099956	05/12/2007	141.000,00	139.063,70	100,00		6,468 MENS EUTA		1,25 SEME	FRCV	05/12/2032	285	18	1780	19	33 956	3	
RH1130820000002198	25/02/2009	30820000004750138852	28/12/2007	140.000,00	137.966,29	100,00		5,998 MENS EUTA		0,75 ANUA	FRCV	28/12/2037	346	18	659	21	150 2048	1	
RH1130820000002199	26/02/2009	30820000004750142768	22/02/2008	112.000,00	110.220,91	100,00		4,852 MENS EUTA		1,4 ANUA	FRCV	22/02/2038	347	18	2597	497	173 20742	6	
RH1130820000002200	25/02/2009	30820000004750144663	27/12/2007	240.000,00	236.584,01	100,00		5,998 MENS EUTA		0,76 ANUA	FRCV	27/12/2037	346	18	1339	245	50 35268	3	
RH1130820000002200															1155	11	37 1251	6	
RH1130820000002201	25/02/2009	30820000004750171458	20/02/2008	180.000,00	177.575,24	100,00		4,452 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	20/02/2038	347	18	3700	295	49 12983	12	
RH1130820000002202	25/02/2009	30820500004750205355	21/12/2007	62.000,00	59.152,60	100,00		6,496 MENS EUTA		1,25 ANUA	FRCV	21/12/2022	185	18	954	53	82 5005	1	
RH1130820000002203	25/02/2009	30820000004750401756	30/11/2007	133.600,00	131.845,98	100,00		7,088 MENS MHCA		0,75 ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	2166	669	85 44906	4	
RH1130820000002204	25/02/2009	30820000004750474456	10/12/2007	110.919,88	109.201,16	100,00		6,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	10/12/2037	345	18	2278	223	206 6851	8	
RH1130820000002205	25/02/2009	30820000004750481458	05/12/2007	60.000,00	58.724,19	100,00		6,848 MENS EUTA		1,4 ANUA	FRCV	05/12/2032	285	18	1165	119	181 5760	1	
RH1130820000002206	25/02/2009	30820000004750485850	10/12/2007	124.000,00	120.106,14	100,00		6,496 MENS EUTA		1,25 ANUA	FRCV	10/12/2037	345	18	960	531	222 37139	10	
RH1130820000002207	25/02/2009	30820000004750531354	12/12/2007	75.000,00	73.989,98	100,00		6,631 MENS MHCA		0,5 ANUA	FRCV	12/12/2021	153	18	1150	71	116 7188	3	
RH1130820000002208	25/02/2009	30820000004750547657	13/12/2007	96.000,00	93.528,15	100,00		6,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/12/2037	345	18	634	18	98 1879	2	
RH1130820000002209	25/02/2009	30820000004750550651	20/12/2007	92.000,00	90.506,06	100,00		5,998 MENS EUTA		0,76 ANUA	FRCV	20/12/2037	346	18	1579	10	126 2861	1	
RH1130820000002209															1513	33	33 3060	1	
RH1130820000002210	25/02/2009	30820000004750577555	15/01/2008	180.000,00	177.894,90	100,00		5,1 MENS EUTA		0,75 ANUA	FRCV	15/01/2043	406	18	856	611	13 29604	1	
RH1130820000002211	25/02/2009	30820000004750582456	14/12/2007	160.000,00	157.618,04	100,00		6,248 MENS EUTA		1 SEME	FRCV	14/12/2037	345	18	839	369	33 26575	4	
RH1130820000002212	25/02/2009	30820000004750618783	11/12/2007	80.000,00	78.183,99	100,00		5,998 MENS EUTA		0,75 ANUA	FRCV	11/12/2032	285	18	1359	23	131 1564	1	

19/35

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDL	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820900002213	25/02/2009	30820000004750646456	04/12/2007	69.000,00	66.818,08	100,00	5,831 MENS	MHCA		0,5 SEME	FRCV		04/12/2027	226	18	808	217	146	1237	5
RH1130820900002214	25/02/2009	30820000004750663850	08/01/2008	92.700,00	91.771,26	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/01/2043	406	18	1213	179	197	13263	1
RH1130820900002214																1213	179	203	13262	1
RH1130820900002215	25/02/2009	30820000004750676852	11/12/2007	200.000,00	198.063,10	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/12/2027	225	18	2589	1027	15	61881	4
RH1130820900002216	25/02/2009	30820000004750698158	14/12/2007	60.000,00	54.601,97	100,00	5,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/12/2017	105	18	1901	271	188	16517	2
RH1130820900002217	25/02/2009	30820000004750622057	15/01/2008	100.000,00	96.888,12	100,00	6,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/01/2043	406	18	858	511	16	29606	5
RH1130820900002218	25/02/2009	30820000004750710364	03/12/2007	76.000,00	73.199,17	100,00	5,995 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV		03/12/2024	183	18	1893	260	118	15533	1
RH1130820900002219	25/02/2009	30820000004750715759	03/12/2007	135.000,00	132.618,50	100,00	6,148 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		03/12/2037	345	18	1984	486	166	41176	3
RH1130820900002220	25/02/2009	30820000004750724454	15/01/2008	180.000,00	177.994,90	100,00	6,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/01/2043	406	18	858	511	17	29608	1
RH1130820900002221	25/02/2009	30820000004750731058	05/12/2007	158.000,00	150.028,92	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/12/2022	165	18	914	204	149	18311	4
RH1130820900002222	25/02/2009	30820000004761037557	15/01/2008	180.000,00	177.994,90	100,00	6,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/01/2043	406	18	858	511	22	29612	5
RH1130820900002223	25/02/2009	30820000004751241250	14/12/2007	69.000,00	66.060,38	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/12/2024	183	18	2342	364	62	24245	2
RH1130820900002224	25/02/2009	30820000004751321852	11/12/2007	98.000,00	94.433,69	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		11/12/2037	345	18	1847	199	191	15631	1
RH1130820900002226	26/02/2009	30820000004751670757	05/12/2007	211.000,00	208.536,23	100,00	6,148 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		05/12/2042	405	18	2794	416	49	29013	3
RH1130820900002225																2794	416	187	29060	3
RH1130820900002226	25/02/2009	30820000004752102263	20/12/2007	89.860,00	87.881,38	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/12/2032	285	19	713	37	120	5031	2
RH1130820900002227	25/02/2009	30820000004752167939	21/12/2007	89.860,00	87.881,38	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/12/2032	285	19	713	37	123	5032	2
RH1130820900002228	25/02/2009	30820000004752184359	07/12/2007	109.000,00	107.377,30	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		07/12/2037	345	18	883	182	148	1614	1
RH1130820900002229	25/02/2009	30820000004752201065	10/12/2007	110.000,00	108.448,16	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/01/2038	346	18	2353	647	223	17186	4
RH1130820900002230	25/02/2009	30820000004762299851	02/01/2008	136.000,00	134.661,08	100,00	5,15 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		02/01/2043	406	18	1835	113	205	4004	6
RH1130820900002231	25/02/2009	30820000004762418350	05/12/2007	172.000,00	169.849,92	100,00	6,498 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV		05/12/2037	345	18	1826	58	213	6327	5
RH1130820900002232	25/02/2009	30820000004762428856	10/12/2007	186.260,00	184.357,57	100,00	6,098 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		10/12/2032	285	18	1077	367	128	28879	7
RH1130820900002233	25/02/2009	30820000004762621858	03/01/2008	138.000,00	136.539,83	100,00	6,15 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		03/01/2043	406	18	397	205	5	18925	4
RH1130820900002234	25/02/2009	30820000004762625552	19/12/2007	131.000,00	128.192,07	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/12/2032	285	19	2976	1109	115	61347	3
RH1130820900002235	25/02/2009	30820000004762625253	20/12/2007	72.000,00	70.945,04	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/12/2037	345	18	1009	128	178	5814	1
RH1130820900002236	25/02/2009	30820000004753056458	12/12/2007	210.000,00	208.059,29	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		12/12/2037	345	18	1328	77	81	7045	1
RH1130820900002237	25/02/2009	30820000004753104068	17/12/2007	170.000,00	167.373,82	100,00	6,148 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV		17/12/2037	345	18	523	287	138	8103	6
RH1130820900002237																279	129	239	12893	2
RH1130820900002238	25/02/2009	30820000004763169851	22/01/2008	155.000,00	153.879,77	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		22/01/2038	346	18	322	9	121	1574	2
RH1130820900002239	25/02/2009	30820000004763187650	19/12/2007	54.000,00	52.204,39	100,00	6,148 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		19/12/2037	225	18	3013	1133	85	32493	5
RH1130820900002240	25/02/2009	30820000004763227465	07/12/2007	180.000,00	177.386,61	100,00	6,648 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		07/12/2037	345	18	858	188	54	22457	2
RH1130820900002241	25/02/2009	30820000004753411158	14/12/2007	57.500,00	54.569,06	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/12/2032	165	18	2341	728	96	27378	6
RH1130820900002242	25/02/2009	30820000004753367850	10/01/2008	76.000,00	74.427,78	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/01/2033	286	18	972	77	48	5674	11
RH1130820900002243	25/02/2009	30820000004753728561	12/12/2007	94.000,00	92.536,41	100,00	6,648 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		12/12/2037	345	18	1086	411	152	9803	3
RH1130820900002244	25/02/2009	30820000004753775858	10/12/2007	45.900,00	44.657,61	100,00	6,498 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		10/12/2042	405	18	907	165	133	5686	4
RH1130820900002245	25/02/2009	30820000004753932956	20/12/2007	93.100,00	90.372,85	100,00	6,648 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		20/12/2027	225	18	428	234	15	21238	2
RH1130820900002246	25/02/2009	30820000004753970450	13/12/2007	128.000,00	125.466,26	100,00	5,998 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV		13/12/2032	285	18	1786	1342	157	43045	12
RH1130820900002247	25/02/2009	30820000004754064253	24/12/2007	70.700,00	69.847,40	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/12/2037	345	18	191	9	67	228	1
RH1130820900002248	25/02/2009	30820000004754206252	07/02/2008	121.000,00	119.103,42	100,00	4,482 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		07/02/2035	311	18	547	12	208	1829	1
RH1130820900002249	25/02/2009	30820000004754583252	11/12/2007	104.978,32	102.025,88	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/12/2037	345	18	75	75	101	4840	6
RH1130820900002250	25/02/2009	30820000004754653253	13/12/2007	55.000,00	53.383,53	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/12/2027	225	18	2326	868	225	45421	3
RH1130820900002251	25/02/2009	30820000004754781856	27/12/2007	89.000,00	87.168,43	100,00	6,831 MENS	MHCA		0,6 ANUA	FRCV		27/12/2032	168	18	1922	274	104	18068	9
RH1130820900002252	25/02/2009	30820000004754806954	02/01/2008	110.000,00	107.021,52	100,00	5,6 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV		02/01/2038	226	18	1491	1063	209	21946	8
RH1130820900002253	25/02/2009	30820000004755166255	11/12/2007	110.000,00	107.699,05	100,00	6,831 MENS	MHCA		0,6 ANUA	FRCV		11/12/2032	285	18	884	396	155	27811	1
RH1130820900002254	25/02/2009	30820000004755343359	16/01/2008	170.000,00	167.508,01	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		16/01/2038	346	18	428	14	144	275	3
RH1130820900002255	25/02/2009	30820000004755377763	09/01/2008	110.000,00	108.619,68	100,00	6,341 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		09/02/2028	227	18	2183	549	126	44050	3
RH1130820900002256	25/02/2009	30820000004755412656	13/12/2007	80.000,00	78.398,46	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/12/2032	285	18	2027	243	159	29078	2
RH1130820900002256																2027	243	173	29085	2
RH1130820900002257	25/02/2009	30820000004755418452	11/12/2007	190.000,00	186.025,63	100,00	6,831 MENS	MHCA		0,6 ANUA	FRCV		11/12/2032	285	18	884	396	167	27914	1
RH1130820900002258	25/02/2009	30820000004755427786	24/01/2008	75.000,00	73.562,27	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/01/2033	286	18	1539	1136	39	43545	1
RH1130820900002259	26/02/2009	30820000004755475151	15/12/2007	160.000,00	156.374,04	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/12/2032	285	18	2807	1001	197	35549	8
RH1130820900002260	25/02/2009	30820000004755595550	19/12/2007	133.000,00	131.137,61	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/01/2038	346	18	378	10	101	119	5
RH1130820900002261	25/02/2009	30820000004755603059	13/12/2007	162.000,00	159.434,46	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/12/2037	345	18	72	72	138	4589	13
RH1130820900002262	25/02/2009	30820000004755614125	19/12/2007	120.000,00	118.363,50	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/12/2037	345	18	913	129	225	4426	9
RH1130820900002263	25/02/2009	30820000004756149359	19/12/2007	96.000,00	92.933,34	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/12/2027	225	18	918	126	225	2513	7
RH1130820900002264	25/02/2009	30820000004756181760	13/12/2007	161.700,00	152.282,64	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/12/2037	345	18	2276	1817	185	138031	1
RH1130820900002265	25/02/2009	30820000004756187161	18/12/2007	87.000,00	85.506,84	100,00	6,731 MENS	MHCA		0,4 SEME	FRCV		18/12/2032	285	18	890	241	35	7565	1
RH1130820900002266	25/02/2009	30820000004756217158	08/02/2008	279.000,00	276.562,77	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		08/02/2038	347	18	821	70	85	5639	3
RH1130820900002266																1278	394	142	27951	3
RH1130820900002267	25/02/2009	30820000004756238954	18/12/2007	107.000,00	105.524,48	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		18/12/2037	345	18	1043	333	121	10653	6
RH1130820900002268	26/02/2009	30820000004756264554	14/12/2007	80.000,00	77.773,26	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/12/2029	249	18	1450	179	80	13406	1
RH1130820900002269	25/02/2009	30820000004756407054	20/12/2007	83.000,00	77.674,16	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/12/2020	141	18	1802	480	195	12643	2
RH1130820900002270	25/02/2009	30820000004756534055	27/12/2007	84.000,00	82.779,77	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/12/2037	345	18	1165	84	197	7833	3
RH1130820900002271	25/02/2009	30820000004756628857	20/12/2007	53.000,00	53.854,54	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/12/2032	285	18	2249	610	96	25249	6
RH1130820900002272	25/02/2009	30820000004756683459	02/01/2008	60.000,00	57.283,42	100,00	5,85 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV		02/01/2023	186	18	1704	98	10	4856	9
RH1130820900002273	25/02/2009	30820000004756749782	24/12/2007	78.000,00	76.756,47	100,00	6,148 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		24/12/2037	345	18	2375	706	159	33316	12
RH1130820900002274	25/02/2009	30820000004756756854	14/12/2007	90.000,00	88.605,82	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/12/2037	345	18	1699	105	55	7414	4
RH1130820900002275	25/02/2009	30820000004756766953	27/12/2007	228.800,00	222.650,68	100,00	6,581 MENS	MHCA		0,26 ANUA	FRCV		27/12/2029	250	18	688	80	49	6219	6
RH1130820900002276	25/02/2009	30820000004756769652	17/12/2007	70.000,00	68.874,36	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/12/2037	345	18	2968	556	206	56636	2
RH1130820900002277	25/02/2009	30820000004756786952	13/12/2007	145.600,27	143.526,09	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/12/2037	345	18	2276	1817	175	138021	1
RH1130820900002278	25/02/2009	30820000004757054350	18/12/2007	166.032,32	164.511,53	100,00	6,631 MENS	MHCA		0,5 ANUA	FRCV		18/12/2042	405	18	1540	607	177	9999	7
RH1130820900002279	25/02/2009	30820000004757106354	24/12/2007	50.000,00	49.284,46	100,00	7,231 MENS	MHCA		0,9 ANUA	FRCV		24/12/2037	345	18	407	20	81	1186	4
RH1130820900002280	25/02/2009	30820000004757146255	19/12/2007	140.000,00	138.360,76	100,00	6,648 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		19/12/2042	405	18	3710	301	203	23546	1
RH1130820900002280																3756	321	118	23537/3/T	1
RH1130820900002280																3720	308	41	23537/3	1
RH1130820900002281	25/02/2009	30820000004757165255	08/01/2008	100.000,00	98.092,56	100,00	5,75 MENS	EU1A		1,4 SEME	FRCV		08/01/2033	286	18	848	32	96	631	7
RH1130820900002282	25/02/2009	30820000004757284563	20/12/2007	48.000,00	46.636,37	100,00	6,748 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV		20/12/2022	185	18	1488	536	103	17368	3
RH1130820900002283	25/02/2009	30820000004757332350	21/12/2007	200.000,00	194.670,13	100,00	6,498 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV		21/12/2026	237	18	1385	433	77	31501	2
RH1130820900002284	25/02/2009	30820000004757354156	20/12/2007	140.000,00	137.917,81	100,00	6,148 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		20/12/2037	345	18	1299	15	55	11212	4
RH1130820900002285	25/02/2009	30820000004757355859	20/12/2007	155.000,00	152.728,95	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/12/2037	345	18	1691	636	85	59912	1
RH1130820900002285	25/02/2009	30820000004757358856	04/01/2008	174.000,00	171.696,52	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/01/2038	346	18	1901	50	138	2986	1
RH1130820900002287	25/02/2009	30820000004757612456	13/12/2007	72.000,00	70.603,73	100,00	6,831 MENS	MHCA		0,5 SEME	FRCV		13/12/2037	345	18	1391	36	236	3578	8
RH1130820900002288	25/02/2009	30820000004757624253	26/12/2007	174.000,00	171.545,30	100,00	6,148 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV		26/12/2037	345	18	753	463	183	38178	1
RH1130820900002289	25/02/2009	30820000004757646658	20/12/2007	160.000,00	157.455,24	100,00	6,148 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		20/12/2037	345	18	1298	15	34	11211	3
RH1130820900002290	25/02/2009	30820000004757617760	19/12/2007	165.000,00	160.866,82	100,00	6,22 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		19/12/2032	285	18	2556	249	125	13084	4
RH1130820900002291	25/02/2009	30820000004757721453	19/01/2008	85.000,00	83.800,20	100,00	5,6 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		19/01/2038	346	18	2156	412	25	17468	5
RH1130820900002292	25/02/2009	30820000004757724457	18/12/2007	97.600,00	95.977,35	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/12/2037	345	18	1089	65	116	4126	7
RH1130820900002293	25/02/2009	30820000004757806155	20/12/2007	70.000,00	69.074,54	100,00	6,498 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV		20/12/2037	345	18	2221	393	162	9162	8
RH1130820900002293																2499	485	155	9064	8
RH1130820900002294	25/02/2009	30820000004757810550	04/01/2008	213.000,00	210.032,00	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/01/2038	346	18	1901	665	97	60534	1
RH1130820900002295	25/02/2009	30820000004757818556	29/12/2007	62.000,00	60.196,22	100,00	6,831 MENS	MHCA		0,6 SEME	FRCV		29/12/2027	226	18	1643	49	40	2215	3
RH1130820900002296	25/02/2009	30820000004757823355	31/12/2007	131.000,00	126.280,20	100,00	6,248 FMES	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/12/2037	346	18	1784	383	1	4687	8
RH1130820900002297	25/02/2009	30820000004757870151	26/12/2007	80.000,00	78.344,96	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/12/2032	285	18	878	93	7	14726	4
RH1130820900002298	25/02/2009	30820000004757876752	20/12/2007	100.000,00	98.511,26	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/12/2037	345	18	552	582	159	46683	3
RH1130820900002299	25/02/2009	30820000004758002859	09/01/2008	76.500,00	62.788,62	100,00	6,841 MENS	MHCA		0,5 ANUA	FRCV		09/12/2020	141	18	225	33	161	2888	8
RH1130820900002300	25/02/2009	30820000004758333852	21/12/2007	90.000,00	88.288,91	100,00	6,648 MENS	EU1A		1,4 SEME	FRCV		21/12/2032	285	18	785	178	120	7176	3
RH1130820900002301	25/02/2009	30820000004758415857	17/01/2008	75.000,00	71.395,42	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/01/2023	166	18	1169	34	48	4565	1
RH1130820900002302	25/02/2009	30820000004758439352	21/12/2007	120.000,00	116.735,11	100,00	6,348 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		21/12/2042	405	18	2304	54	23	7376	2
RH1130820900002303	25/02/2009	30820000004758504551	17/01/2008	80.000,00	79.378,96	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		17/01/2038	346	18	1062	561	126	1660	21
RH1130820900002304	25/02/2009	30820000004758549952	31/01/2008	120.000,00	120.000,00	100,00	5,35 FMES	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/01/2043	407	18	2653	53	131	2776	1
RH1130820900002304																2217	578	30	61588	1
RH1130820900002305	25/02/2009	30820000004758558357	19/12/2007	200.000,00	195.615,37	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		19/12/2032	285	18	2289	812	56	44358	4
RH1130820900002306	25/02/2009	30820000004758585756	21/12/2007	125.000,00	122.228,67	100,00	6,148 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		21/12/2032	285	18	2139	538	146	10628	4
RH1130820900002307	25/02/2009	30820000004758586152	24/12/2007	50.000,00	48.888,47	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/12/2037	105	18	1671	8	170	416	1
RH1130820900002308	25/02/2009	30820000004758773057	20/12/2007	50.000,00	49.232,81	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/12/2037	345	18	2304	54	23	7376	2
RH1130820900002309	26/02/2009	30820000004758898656	14/02/2008	58.000,00	56.275,85	100,00	4,102 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		14/02/2033	287	18	1432	233	21	7972	9
RH1130820900002310	26/02/2009	30820000004758947354	21/12/2007	141.500,00	139.315,56	100,00	6,398 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		21/12/2037	345	18	1538	249	98	10278	10
RH1130820900002311	25/02/2009	30820000004758849053	31/12/2007	143.600,00	141.361,68	100,00	5,998 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/12/2037	346	18	2289	38	49	5662	3
RH1130820900002311																1650	47	188	5400	6
RH1130820900002312	25/02/2009	30820000004759014758	21/12/2007	175.000,00	169.250,68	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/12/2027	226	18	1895	270	132	28002	1
RH1130820900002313	25/02/2009	30820000004759048063	21/12/2007	78.000,00	75.633,48	100,00	6,831 MENS	MHCA		0,6 ANUA	FRCV		21/12/2027	226	18	1701	26	188	194	15
RH1130820900002314	25/02/2009	30820000004759054656	20/12/2007	151.000,00	149.241,71	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/12/2042	405	18	2719	348	181	8220	7
RH1130820900002315	25/02/2009	30820000004759057757	21/12/2007	126.000,00	124.183,81	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/12/2037	345	18	1826	67	201	8584	3
RH1130820900002316	26/02/2009	30820000004759057855	24/01/2008	110.000,00	108.150,44	100,00	5 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		24/01/2035	310	18	2319	115	184	8282	1
RH1130820900002317	25/02/2009	30820000004759104454	03/01/2008	93.000,00	90.423,31	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		03/01/2028	226	18	1016	29	195	2086	4
RH1130820900002318	26/02/2009	30820000004759265551	27/12/2007	116.700,00	114.122,19	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/12/2037	346	18	2159	652	132	42165	3
RH1130820900002319	25/02/2009	30820000004759312459	28/12/2007	216.000,00	211.587,69	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV		28/12/2037	346	18	1773	158	91	13276	3
RH1130820900002320	25/02/2009	30820000004759393459	21/12/2007	80.000,00	78.063,33	100,00	6,048 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		21/12/2042	405	18	1711	220	170	9030	6
RH1130820900002321	25/02/2009	30820000004759438165	28/12/2007	109.000,00	106.712,95	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/12/2032	286	18	1892	82	164	5351	4
RH1130820900002322	25/02/2009	30820000004759436462	26/12/2007	100.000,00	98.482,60	100,00	6,898 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		26/12/2037	346	18	1410	114	76	11742	3
RH1130820900002323	25/02/2009	30820000004759452855	21/12/2007	90.000,00	88.070,83	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/12/2032	285	18	644	644	106	44054	8
RH1130820900002324	25/02/2009	30820000004758536255	31/12/2007	91.000,00	89.739,98	100,00	6,148 FMES	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		31/12/2037	346	18	602	225	176	14726	11
RH1130820900002325	25/02/2009	30820000004759574852	24/12/2007	140.000,00	137.873,03	100,00	6,398 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV		24/12/2037	345	18	3749	316	218	24281	2
RH1130820900002326	25/02/2009	30820000004759606563	28/12/2007	118.000,00	112.564,61	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/12/2027	226	18	1313	21	37	1963	5
RH1130820900002327	25/02/2009	30820000004759606561	28/12/2007

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794508

451

09/2008



RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS TRANSMITIDOS EN VIRTUD DE LA EMISIÓN DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS CON OCASIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA TDA CAJA RURAL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, [illegible] CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	PART.	TIPO DE INTERÉS	PERIODICIDAD LIQ.	MARGEN	SITUACIÓN AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000002330	25/02/2009	30820000004760043784	19/01/2006	78.000,00	75.787,90	100,00	5,99	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/02/2026	227	16	1410	52	26 4841	3	
RH1130820000002331	25/02/2009	30820000004760062258	27/12/2007	160.000,00	157.820,38	100,00	5,99	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	16	2281	513	206 45742	3	
RH1130820000002332	25/02/2009	30820000004760067159	27/12/2007	240.000,00	237.441,12	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/12/2042	406	16	2617	78	147 4587	1	
RH1130820000002333	25/02/2009	30820000004760077752	10/01/2008	158.000,00	155.786,35	100,00	6,36	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2038	346	16	2165	313	124 18896	1	
RH1130820000002333																2165	313	188 19021	1	
RH1130820000002333																		187 7178	1	
RH1130820000002334	25/02/2009	30820000004760489263	27/12/2007	70.000,00	69.045,38	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	16	2063	111	167 7178	1	
RH1130820000002335	25/02/2009	30820000004760528259	17/01/2008	80.000,00	79.374,96	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/01/2038	346	16	1062	591	128 1680	21	
RH1130820000002336	25/02/2009	30820000004760540650	27/12/2007	190.000,00	187.186,66	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	16	1359	200	41 10729	2	
RH1130820000002336																1358	199	82 10674	2	
RH1130820000002336																1358	199	140 1572	1	
RH1130820000002337	25/02/2009	30820000004760943557	27/12/2007	63.000,00	57.731,68	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2017	106	16	2325	202	140 1572	1	
RH1130820000002338	25/02/2009	30820000004761303157	12/02/2008	276.875,00	273.411,93	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/02/2038	347	16	1886	1042	218 25896	5	
RH1130820000002339	25/02/2009	30820000004761318551	09/01/2008	100.000,00	97.009,67	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/01/2028	226	16	2328	44	84 3703	1	
RH1130820000002340	25/02/2009	30820000004761961655	03/01/2008	138.000,00	133.942,14	100,00	5,8	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/01/2028	226	16	514	514	151 12436	3	
RH1130820000002341	25/02/2009	30820000004762020857	27/12/2007	80.000,00	77.518,11	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2027	226	16	545	13	33 1541	3	
RH1130820000002342	25/02/2009	30820000004761630655	03/01/2008	60.000,00	57.116,31	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2023	166	16	600	62	11 8704	5	
RH1130820000002343	25/02/2009	30820000004761693755	27/12/2007	150.000,00	147.954,44	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	16	1797	166	171 10728	6	
RH1130820000002344	25/02/2009	30820000004761696955	09/01/2008	111.000,00	109.698,36	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/01/2038	346	16	2158	110	196 6953	3	
RH1130820000002345	25/02/2009	30820000004761703257	29/12/2007	180.500,00	185.553,37	100,00	6,145	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/12/2037	346	16	1868	54	160 6911	1	
RH1130820000002346	25/02/2009	30820000004761800756	23/01/2008	155.200,00	153.240,12	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/01/2038	346	16	1782	153	65 12495	1	
RH1130820000002347	25/02/2009	30820000004761910055	10/01/2008	114.000,00	109.992,84	100,00	6,591	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	10/01/2023	158	16	1786	46	221 3970	4	
RH1130820000002348	25/02/2009	30820000004762021857	09/01/2008	95.000,00	93.730,22	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/01/2038	346	16	907	185	39 6854	4	
RH1130820000002349	25/02/2009	30820000004762092850	10/01/2008	105.000,00	102.148,59	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2028	226	16	2052	657	174 29207	6	
RH1130820000002350	25/02/2009	30820000004762101451	24/01/2008	110.000,00	107.823,60	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	24/01/2033	286	16	1638	964	68 51082	6	
RH1130820000002351	25/02/2009	30820000004762265553	21/02/2008	50.000,00	48.487,80	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2023	167	16	2409	296	25 24096	1	
RH1130820000002352	25/02/2009	30820000004762290169	31/12/2007	89.000,00	86.392,95	100,00	6,648	FMES	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	31/12/2027	226	16	1328	157	132 12221	4	
RH1130820000002353	25/02/2009	30820000004762297655	08/02/2008	149.000,00	147.083,26	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2038	347	16	1097	111	11 2137	9	
RH1130820000002354	25/02/2009	30820000004762297655	08/02/2008	149.000,00	147.083,26	100,00	6,85	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	10/07/2024	194	16	1126	28	38 2316	2	
RH1130820000002355	25/02/2009	30820000004762311655	10/01/2008	100.000,00	96.050,30	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2043	407	16	3015	1018	139 12507	2	
RH1130820000002357	25/02/2009	30820000004762327254	18/02/2008	152.000,00	150.700,15	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/02/2038	347	16	1278	484	90 86158	1	
RH1130820000002358	25/02/2009	30820000004762332655	21/02/2008	204.600,00	201.668,47	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/01/2033	286	16	2295	90	172 8377	1	
RH1130820000002359	25/02/2009	30820000004762331850	14/01/2008	450.000,00	448.217,43	100,00										1430	214	87 17840	2	
RH1130820000002359																1430	214	87 17840	2	
RH1130820000002360	25/02/2009	30820000004762327259	03/01/2008	120.000,00	118.189,41	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2038	346	16	2276	1017	173 139019	1	
RH1130820000002361	25/02/2009	30820000004762336255	25/01/2008	48.000,00	44.929,45	100,00	7,091	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2020	131	16	2283	644	97 31071	3	
RH1130820000002362	25/02/2009	30820000004762762252	17/01/2008	152.000,00	149.706,65	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/01/2038	346	16	1789	156	80 13685	2	
RH1130820000002363	25/02/2009	30820000004763315251	15/01/2008	56.000,00	52.858,01	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2023	166	16	604	53	44 1108	2	
RH1130820000002364	25/02/2009	30820000004763437755	12/02/2008	202.000,00	199.523,70	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2038	347	16	2225	163	21 12934	2	
RH1130820000002364																1880	124	217 9758	8	
RH1130820000002364																1854	732	119 32048	11	
RH1130820000002365	25/02/2009	30820000004763818251	08/02/2008	114.000,00	111.814,73	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/02/2033	287	16	1460	290	48 17844	4	
RH1130820000002365	25/02/2009	30820000004763985258	28/01/2008	185.000,00	159.480,06	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/01/2028	227	16	1954	456	144 18608	14	
RH1130820000002365																1854	732	119 32048	11	
RH1130820000002366																715	21	128 555	2	
RH1130820000002367	25/02/2009	30820000004764068450	29/01/2008	100.000,00	98.615,44	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/01/2038	347	16	1810	939	33 67474	3	
RH1130820000002368	25/02/2009	30820000004764290855	25/01/2008	80.000,00	78.565,45	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/01/2023	167	16	1067	14	111 1210	3	
RH1130820000002369	25/02/2009	30820000004764222750	03/01/2008	190.000,00	187.374,78	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/01/2038	346	16	1336	111	41 6648	1	
RH1130820000002370	25/02/2009	30820000004764238855	07/01/2008	65.000,00	64.204,29	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/01/2038	346	16	1336	111	41 6648	1	
RH1130820000002371	25/02/2009	30820000004764240752	10/01/2008	100.000,00	97.171,37	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	10/01/2028	226	16	322	144	148 9228	3	
RH1130820000002371																322	144	148 9223	3	
RH1130820000002372	25/02/2009	30820000004764251551	15/01/2008	130.000,00	128.417,59	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2028	238	16	40	55	79 3968	1	
RH1130820000002373	25/02/2009	30820000004764257954	08/01/2008	76.000,00	73.969,92	100,00	6,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	08/01/2038	346	16	1498	6	89 902	1	
RH1130820000002374	25/02/2009	30820000004764349553	08/01/2008	171.000,00	168.195,64	100,00	6,591	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	08/01/2043	406	16	530	81	51 5757	12	
RH1130820000002375	25/02/2009	30820000004764378453	17/01/2008	133.000,00	131.296,25	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/02/2038	347	16	2122	969	174 72895	3	
RH1130820000002376	25/02/2009	30820000004764449652	10/01/2008	47.000,00	45.593,11	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2026	226	16	2626	257	80 15223	2	
RH1130820000002377	25/02/2009	30820000004764719155	09/01/2008	127.000,00	125.126,05	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/01/2038	346	16	854	854	21 64743	4	
RH1130820000002378	25/02/2009	30820000004764687857	08/01/2008	138.271,16	136.278,11	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/01/2038	346	16	1671	583	198 60182	1	
RH1130820000002378	25/02/2009	30820000004764952355	14/02/2008	128.000,00	124.322,40	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/02/2028	227	16	1166	367	117 33925	1	
RH1130820000002380	25/02/2009	30820000004764957157	10/01/2008	77.000,00	75.857,91	100,00	5,16	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/01/2028	226	16	445	44	167 4721	3	
RH1130820000002381	25/02/2009	30820000004764960151	15/01/2008	106.000,00	104.632,37	100,00	4,35	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	15/01/2025	226	16	1853	515	33 5934	9	
RH1130820000002382	25/02/2009	30820000004764969953	14/01/2008	140.000,00	135.690,05	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2028	226	16	1568	67	114 5609	1	
RH1130820000002383	25/02/2009	30820000004765018157	15/01/2008	185.000,00	182.389,09	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/01/2043	406	16	2043	180	182 8693	8	
RH1130820000002384	25/02/2009	30820000004765070455	08/01/2008	80.000,00	78.409,14	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/01/2033	286	16	1730	43	132 2821	3	
RH1130820000002385	25/02/2009	30820000004765078658	17/01/2008	77.454,65	72.666,78	100,00	6,1	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	17/01/2020	130	16	1540	176	148 16322	3	
RH1130820000002386	25/02/2009	30820000004765081650	09/01/2008	48.500,00	47.662,81	100,00	6,741	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	09/09/2034	306	16	1172	22	204 2218	1	
RH1130820000002387	25/02/2009	30820000004765109053	04/01/2008	45.000,00	44.119,19	100,00	6,741	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	04/01/2033	286	16	1691	67	26 6028	5	
RH1130820000002388	25/02/2009	30820000004765175551	18/01/2008	230.000,00	227.093,91	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/01/2040	370	16	1264	102	17 7613	3	
RH1130820000002389	25/02/2009	30820000004765249855	07/01/2008	72.000,00	70.620,97	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	07/01/2033	286	16	2039	29	121 3140	1	
RH1130820000002390	25/02/2009	30820000004765925559	18/01/2008	168.710,00	166.358,68	100,00	6,481	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	18/01/2038	346	16	1698	279	76 20924	1	
RH1130820000002391	25/02/2009	30820000004766027258	07/02/2008	120.000,00	118.741,10	100,00	6,484	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	07/02/2028	227	16	1922	119	61 9604	3	
RH1130820000002392	25/02/2009	30820000004766075552	25/01/2008	102.000,00	99.941,48	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/01/2033	287	16	1403	492	137 34436	2	
RH1130820000002393	25/02/2009	30820000004766145755	11/01/2008	75.000,00	73.515,73	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	11/01/2033	286	16	685	89	129 9419	3	
RH1130820000002394	25/02/2009	30820000004766236157	01/02/2008	64.000,00	62.242,21	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2028	227	16	1718	546	89 75384	4	
RH1130820000002395	25/02/2009	30820000004786407655	05/02/2008	199.000,00	197.010,95	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2043	407	16	670	92	169 8182	8	
RH1130820000002396	25/02/2009	30820000004786626960	18/01/2008	210.000,00	207.776,11	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/01/2043	406	16	1483	76	169 7293	6	
RH1130820000002397	25/02/2009	30820000004786798351	17/01/2008	85.000,00	80.277,45	100,00	6,741	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	17/01/2033	286	16	1692	88	129 23	7	
RH1130820000002398	25/02/2009	30820000004786858650	09/01/2008	63.000,00	61.054,82	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/01/2026	226	16	1738	27	183 88	4	
RH1130820000002398	25/02/2009	30820000004786913158	18/01/2008	200.000,00	200.000,00	100,00	7,091	MENS	MHCA	0,75	SEME	FRCV	18/01/2028	238	16	670	162	56 16410	6	
RH1130820000002398																670	162	84 16408	5	
RH1130820000002398																670	162	84 16407	7	
RH1130820000002400	25/02/2009	30820000004786934451	18/01/2008	111.366,00	109.846,13	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/01/2038	346	16	728	728	61 46107	7	
RH1130820000002401	25/02/2009	30820000004786975256	06/02/2008	81.500,00	80.350,75	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2038	347	16	2139	733	195 45694	7	
RH1130820000002402	25/02/2009	30820000004787003650	22/01/2008	107.000,00	104.843,24	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/01/2033	286	16	554	89	89 8526	4	
RH1130820000002403	25/02/2009	30820000004787016753	21/01/2008	203.073,82	195.766,85	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/10/2032	283	16	270	270	84 28837	7	
RH1130820000002404	25/02/2009	30820000004787035358	01/02/2008	187.000,00	184.050,81	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2033	287	16	1657	713	183 43381	6	
RH1130820000002405	25/02/2009	30820000004787094750	18/01/2008	88.000,00	86.784,10	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2038	346	16	1704	191	202 15202	2	
RH1130820000002406	25/02/2009	30820000004787145958	10/01/2008	80.000,00	73.328,65	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2018	106	16	671	101	212 8601	1	
RH1130820000002407	25/02/2009	30820000004787224654	10/01/2008	110.000,00	107.861,85	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	10/01/2038	256	16	836	33	166 5868	4	
RH1130820000002408	25/02/2009	30820000004787247457	10/01/2008	62.000,00	61.203,32	100,00	6,2	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/01/2038	346	16	3710	301	215 23550	1	
RH1130820000002409	25/02/2009	30820000004787437876	31/01/2008	70.000,00	68.626,36	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2033	287	16	833	50	152 3878	2	
RH1130820000002410	25/02/2009	30820000004787525961	17/01/2008	75.000,00	73.990,66	100,00	6,591	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	17/01/2038	346	16	2477	808	143 56338	3	
RH1130820000002411	25/02/2009	30820000004787538559	27/03/2008	160.000,00	158.571,28	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/03/2043	409	16	1319	502	157 34500	1	
RH1130820000002412	25/02/2009	30820000004787583356	31/01/2008	125.000,00	122.975,29	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	SEME	FRCV	31/01/2030	251	16	3695	487	90 15908	4	
RH1130820000002413	25/02/2009	30820000004787609656	12/02/2008	90.000,00	88.620,83	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2038	347	16	1125	61	27 7808	1	
RH1130820000002414	25/02/2009	30820000004787630850	31/01/2008	188.500,00	185.960,76	100,00	5,16	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	16	2418	48	87 4078	1	
RH1130820000002415	25/02/2009	30820000004787658953	31/01/2008	92.493,50	91.169,11	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2033	287	16	659	50	222 8299	2	
RH1130820000002416	25/02/2009	30820000004787662358	17/01/2008	87.000,00	85.747,83	100,00	6,45	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	17/01/2038	346	16	1068	167	116 4638	6	
RH1130820000002417	25/02/2009	30820000004787662655	11/01/2008	109.000,00	107.499,63	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/01/2038	346	16	1901	50	18 2238	10	
RH1130820000002418	25/02/2009	30820000004787871656	16/01/2008	185.000,00	182.278,04	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/01/2038	346	16	1875	618	10 49620	6	
RH1130820000002419	25/02/2009	30820000004787952663	16/01/2008	100.000,00	98.599,96	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/01/2038	346	16	1769	658	132 46820	1	
RH1130820000002420	25/02/2009	30820000004787720057	24/01/2008	190.000,00	187.449,97	100,00	6,841	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	24/01/2038	346	16	2096	328	103 22503	5	
RH1130820000002420																2096	328	106 22349	5	
RH1130820000002420																2096	328	84 19712	11	
RH1130820000002421	25/02/2009	30820000004787733268	15/01/2008	100.000,00	98.634,06	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2038	346	16	2109	201	84 19712	11	
RH1130820000002422	25/02/2009	30820000004787760757	24/01/2008	80.000,00	78.367,57	100,00	5,38	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2033	286	16	662	19	106 135	5	
RH1130820000002423	25/02/2009	30820000004787767355	24/01/2008	150.000,00	146.105,63	100,00	6,741	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	24/01/2033	346	16	2353	103	86 4830	3	
RH1130820000002424	25/02/2009	30820000004787808654	28/01/2008	162.000,00	159.465,78	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/01/2043	407	16	2368	48	94 3958	1	
RH1130820000002424																2368	48	7 3027	1	
RH1130820000002425	25/02/2009	30820000004787840053	10/01/2008	70.000,00	68.829,84	100,00	6,741	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	10/01/2033	286	16	1348	821	207 12469	7	
RH1130820000002426	25/02/2009	30820000004787887054	16/01/2008	50.000,00	48.677,31	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/01/2020	130	16	2438	281	19 15782	3	
RH1130820000002427	25/02/2009	30820000004788047252	31/01/2008	126.000,00	124.384,11	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	16	2446	286	149 17745	4	
RH1130820000002428	25/02/2009	30820000004788159561	18/01/2008	152.000,00	150.643,56	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2033	286	16	2028	475	103 69093	1	
RH1130820000002429	25/02/2009	30820000004788112353	10/01/2008	150.000,00	133.134,93	100,00	5,39	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/01/2037	334	16	1039	389	172 27727	1	
RH1130820000002430	25/02/2009	30820000004788137251	19/01/2008	94.500,00	93.202,39	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	10/01/2038	346	16	1200	212	223 807	0	
RH1130820000002430																1200	212	221 1647	10	
RH1130820000002431	25/02/2009	30820000004788199350	21/01/2008	131.540,00	128.259,61	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	21/01/2028	226	16	1453	17	17 1466	3	
RH1130820000002432	25/02/2009	30820000004788207252	24/01/2008	141.000,00	139.050,21	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2038	346	16	1974	61	200 8356	5	
RH1130820000002433	25/02/2009	30820000004788257851	17/01/2008	90.000,00	88.210,27	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/01/2033	286	16	1153	22	94 1988	5	
RH1130820000002434	25/02/2009	30820000004788278859	14/01/2008	130.000,00	128.200,83	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2038	346	16	2572	209	172 7926	2	
RH1130820000002435	25/02/2009	30820000004788283258	14/02/2008	95.000,00	92.270,58	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/02/2028	227	16	1729	176	194 15129	2	
RH1130820000002436	25/02/2009	30820000004788298559	15/01/2008	160.000,00	157.748,04	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/01/2038	346	16	2511	576	34 40826	5	
RH1130820000002437	25/02/2009	30820000004788311153	15/01/2008	135.000,00	132.983,15	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/01/2038	346	16	2443	303	85 24520	1	
RH1130820000002438	25/02/2009	30820000004788315659	15/01/2008	104.000,00	99.560,82	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/01/2023	166	16	583	241	156 22373	2	
RH1130820000002439	25/02/2009	30820000004788321256	01/02/2008	176.800,00	177.860,84	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/02/2043	407	16	260	21	3 3414	1	
RH1130820000002440	25/02/2009	30820000004788329452	14/03/2008	170.000,00	167.645,94	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2038	324	16	1429	290	118 7092	9	
RH1130820000002441	25/02/2009	30820000004788331250	21/01/2008	118.000,00	112.839,75	100,00	6,341	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	21/01/2023	166	16	1758	386	63 37747	6	
RH1130820000002442	25/02/2009	30820000004788466162	24/01/2008	86.266,15	87.926,12	100,00	5,

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN BINDL	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130829000002447	26/02/2009	30829000004768927851	28/01/2009	60.000,00	58.798,27	100,00	5,05 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		28/01/2033	287	18	2205	1899	28	132027	2
RH1130829000002448	25/02/2009	30829000004769333057	25/01/2009	124.000,00	122.296,85	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/01/2039	347	18	2811	417	81	18721	2
RH1130829000002449	25/02/2009	30829000004769336650	22/01/2009	80.000,00	79.216,76	100,00	5,35 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		22/01/2039	344	18	824	467	48	4857	3
RH1130829000002450	25/02/2009	30829000004769450752	04/03/2005	137.800,00	136.208,79	100,00	5,85 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		04/03/2038	348	18	2405	155	78	14858	2
RH1130829000002451	25/02/2009	30829000004769455256	18/02/2008	80.000,00	77.827,49	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		18/02/2028	227	18	21430	581	181	34314	4
RH1130829000002452	25/02/2009	30829000004769556850	24/01/2008	120.000,00	116.204,75	100,00	4,95 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		24/01/2028	226	18	1760	24	16	484	4
RH1130829000002453	25/02/2009	30829000004769615853	24/01/2008	91.800,00	90.414,69	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		24/01/2038	346	18	1395	471	46	13101	8
RH1130829000002454	25/02/2009	30829000004769754654	18/01/2008	228.000,00	223.845,85	100,00	5,75 MENS EUTA			1,4 ANUA	FRCV		18/01/2038	285	18	1163	339	148	4198	6
RH1130829000002455	25/02/2009	30829000004769753654	08/02/2008	100.000,00	97.284,35	100,00	6,684 MENS MHCA			0,6 ANUA	FRCV		08/02/2028	227	18	2453	163	119	2676	4
RH1130829000002456	25/02/2009	30829000004769878754	25/01/2008	180.000,00	174.302,02	100,00	4,65 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		25/01/2028	227	18	2638	38	130	1861	2
RH1130829000002457	26/02/2009	30829000004769904352	22/01/2008	80.000,00	68.642,13	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		22/01/2038	346	18	1100	548	147	24273	5
RH1130829000002458	25/02/2009	30829000004769909351	22/01/2008	100.000,00	98.484,53	100,00	6,25 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		22/01/2038	346	18	2499	210	28	471	3
RH1130829000002459	25/02/2009	30829000004770014256	05/02/2008	217.800,00	214.944,84	100,00	4,252 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		05/02/2043	407	18	1921	115	45	3242	13
RH1130829000002460	25/02/2009	30829000004770023457	24/01/2008	78.000,00	76.905,56	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/01/2040	370	18	1325	30	170	3423	2
RH1130829000002461	25/02/2009	30829000004770068353	17/01/2008	48.000,00	45.715,08	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		17/01/2023	166	18	671	161	170	8580	1
RH1130829000002462	25/02/2009	30829000004770107953	18/01/2008	50.000,00	48.563,06	100,00	6,841 MENS MHCA			0,8 ANUA	FRCV		18/01/2028	225	18	1062	96	78	10507	5
RH1130829000002463	25/02/2009	30829000004770167856	24/01/2008	72.000,00	70.689,38	100,00	6,841 MENS MHCA			0,6 ANUA	FRCV		24/01/2033	256	18	778	88	86	4508	5
RH1130829000002464	25/02/2009	30829000004770284464	18/01/2008	182.000,00	176.658,27	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		18/01/2028	226	18	1960	1036	69	55545	1
RH1130829000002464																19750	1032	179	55487	1
RH1130829000002465	25/02/2009	30829000004770332058	29/01/2008	151.800,00	148.863,60	100,00	5,35 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		29/01/2038	347	18	1824	207	33	13017	2
RH1130829000002466	25/02/2009	30829000004770372654	17/01/2008	96.000,00	93.962,97	100,00	5 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		17/01/2033	266	18	1824	207	33	13017	2
RH1130829000002467	25/02/2009	30829000004770419051	01/02/2008	90.000,00	88.970,42	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		01/02/2038	347	18	237	37	67	6042	4
RH1130829000002468	25/02/2009	30829000004770456053	29/01/2008	120.000,00	118.353,57	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		29/01/2038	347	18	1824	207	73	13027	1
RH1130829000002469	25/02/2009	30829000004770524859	22/01/2008	80.000,00	78.647,39	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		22/01/2038	346	18	1891	1447	37	81315	1
RH1130829000002470	26/02/2009	30829000004770560053	17/01/2008	137.002,43	134.969,72	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		17/01/2038	346	18	1921	226	198	14865	1
RH1130829000002471	25/02/2009	30829000004770682055	18/01/2008	145.000,00	143.134,71	100,00	5,6 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		18/01/2038	346	18	1281	644	34	29891	1
RH1130829000002472	25/02/2009	30829000004770636357	14/02/2008	86.000,00	83.823,12	100,00	4,352 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		14/02/2038	347	18	807	252	81	23104	1
RH1130829000002473	25/02/2009	30829000004770657858	17/01/2008	120.000,00	118.288,71	100,00	6,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		17/01/2028	226	18	1821	226	208	14889	1
RH1130829000002474	25/02/2009	30829000004771092856	31/01/2008	140.567,28	138.306,37	100,00	5,35 FMES EUTA			1 ANUA	FRCV		31/01/2043	407	18	684	284	57	18894	5
RH1130829000002475	25/02/2009	30829000004771061458	24/01/2008	100.000,00	98.737,23	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/01/2038	346	18	1852	384	165	18925	2
RH1130829000002476	26/02/2009	30829000004770982257	17/01/2008	160.000,00	158.837,97	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		05/02/2043	407	18	586	16	19	1079	2
RH1130829000002476																1218	27	7	2749	2
RH1130829000002477	26/02/2009	30829000004771037552	30/01/2008	230.000,00	226.760,27	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		30/01/2038	347	18	1039	698	184	41172	3
RH1130829000002478	26/02/2009	30829000004771082258	25/01/2008	60.000,00	58.806,34	100,00	5,35 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		25/01/2033	287	18	589	16	101	1145	2
RH1130829000002479	25/02/2009	30829000004771127755	01/02/2008	176.000,00	173.585,34	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		01/02/2038	347	18	1709	217	87	21632	3
RH1130829000002480	25/02/2009	30829000004771123157	28/01/2008	448.000,00	441.535,42	100,00	6,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		28/01/2043	407	18	2670	128	160	8119	6
RH1130829000002480																2550	150	187	8145/	1
RH1130829000002481	25/02/2009	30829000004771126258	07/03/2008	79.800,00	78.553,84	100,00	6,293 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		07/03/2033	268	18	2213	79	2	963	13
RH1130829000002482	25/02/2009	30829000004771126759	24/01/2008	167.000,00	165.233,02	100,00	5,15 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		24/01/2043	406	18	227	20	89	2	843
RH1130829000002483	26/02/2009	30829000004771166357	24/01/2008	104.000,00	101.683,87	100,00	6,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		24/01/2031	262	18	2520	357	18	26798	1
RH1130829000002484	25/02/2009	30829000004771164854	24/01/2008	90.000,00	86.096,20	100,00	5 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		24/01/2033	266	18	819	65	205	8621	6
RH1130829000002485	25/02/2009	30829000004771165356	21/01/2008	110.000,00	108.381,51	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		21/01/2038	346	18	220	33	122	4507	2
RH1130829000002486	25/02/2009	30829000004771101756	05/02/2008	83.070,52	81.288,71	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		05/02/2028	227	18	757	463	180	36177	1
RH1130829000002487	25/02/2009	30829000004771264851	15/02/2008	102.000,00	100.522,03	100,00	3,852 MENS EUTA			0,5 ANUA	FRCV		15/02/2038	347	18	1306	247	180	18077	1
RH1130829000002488	25/02/2009	30829000004771362555	28/02/2008	120.000,00	116.383,49	100,00	4,652 MENS EUTA			1,1 ANUA	FRCV		06/02/2038	347	18	2473	218	87	11995	3
RH1130829000002489	25/02/2009	30829000004771408756	29/01/2008	95.000,00	93.816,38	100,00	5,684 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		29/01/2038	347	18	659	319	212	25634	1
RH1130829000002490	25/02/2009	30829000004771435551	23/01/2008	138.462,65	134.788,20	100,00	5,75 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		23/01/2038	346	18	2624	365	69	20838	3
RH1130829000002491	25/02/2009	30829000004771472455	28/01/2008	130.000,00	126.734,80	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		28/01/2028	227	18	1766	230	199	15189	6
RH1130829000002492	25/02/2009	30829000004771475052	04/02/2008	96.000,00	93.287,87	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		04/02/2025	227	18	1811	258	64	15090	6
RH1130829000002493	25/02/2009	30829000004771502255	31/01/2008	170.000,00	170.000,00	100,00	6,841 FMES MHCA			0,6 ANUA	FRCV		31/01/2038	347	18	757	88	191	9578	4
RH1130829000002494	25/02/2009	30829000004771503160	26/02/2008	96.000,00	89.359,57	100,00	5,8 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		26/02/2018	108	18	761	105	122	4478	3
RH1130829000002495	25/02/2009	30829000004771533256	25/02/2008	123.618,00	118.701,98	100,00	5,85 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		25/02/2023	169	18	1673	929	61	51501	2
RH1130829000002496	25/02/2009	30829000004771548155	23/01/2008	85.000,00	83.956,18	100,00	5,8 MENS EUTA			1,45 ANUA	FRCV		23/01/2038	346	18	2106	351	106	17217	13
RH1130829000002497	25/02/2009	30829000004771583756	24/01/2008	107.000,00	104.930,21	100,00	6,641 MENS MHCA			0,6 SEME	FRCV		24/01/2038	237	18	844	312	35	2530	6
RH1130829000002498	25/02/2009	30829000004771623354	26/01/2008	72.000,00	69.611,12	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		26/01/2028	227	18	305	60	86	9283	3
RH1130829000002499	25/02/2009	30829000004771641356	04/02/2008	265.000,00	261.070,36	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		04/02/2033	287	15	1394	293	78	31124	7
RH1130829000002500	25/02/2009	30829000004771678457	14/03/2008	52.874,56	49.143,46	100,00	5,5 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/03/2018	108	18	2321	759	57	59606	4
RH1130829000002501	25/02/2009	30829000004771684257	28/01/2008	139.300,00	137.874,47	100,00	6,15 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		28/01/2043	407	18	2665	295	21	31156	2
RH1130829000002502	25/02/2009	30829000004771689959	11/03/2008	240.704,00	98.577,05	100,00	5,35 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		11/03/2036	348	18	1180	18	13	1280	1
RH1130829000002503	25/02/2009	30829000004771884560	28/01/2008	130.000,00	124.315,65	100,00	6,894 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		28/01/2023	167	18	1091	383	64	6445	4
RH1130829000002504	25/02/2009	30829000004772040653	24/01/2008	60.000,00	57.099,72	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/01/2033	166	18	1590	92	38	8429	2
RH1130829000002505	25/02/2009	30829000004772065068	07/02/2008	90.000,00	88.787,82	100,00	4,702 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		07/02/2038	347	18	1484	91	22	3221	2
RH1130829000002506	25/02/2009	30829000004772107555	24/01/2008	90.000,00	88.863,44	100,00	5,75 MENS EUTA			1,4 ANUA	FRCV		24/01/2038	346	18	836	112	192	7462	11
RH1130829000002507	25/02/2009	30829000004772131159	13/02/2008	250.000,00	248.834,14	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		13/02/2038	347	18	2939	286	106	22719	1
RH1130829000002508	25/02/2009	30829000004772161852	24/01/2008	222.600,00	220.419,20	100,00	5,15 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		24/01/2043	406	18	1156	367	184	33987	1
RH1130829000002508																1168	367	182	33983	1
RH1130829000002509	25/02/2009	30829000004772162161	28/01/2008	84.900,00	81.626,83	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		28/01/2028	227	18	1888	256	81	29501	3
RH1130829000002510	25/02/2009	30829000004772202158	24/01/2008	135.000,00	132.484,10	100,00	6,591 MENS MHCA			0,25 SEME	FRCV		24/01/2033	266	18	1582	48	60	2815	5
RH1130829000002510																718	22	105	2812	2
RH1130829000002511	26/02/2009	30829000004772253359	24/01/2008	265.000,00	262.935,45	100,00	5,8 MENS EUTA			1,25 SEME	FRCV		24/04/2038	349	18	9	1	81	20	9
RH1130829000002512	25/02/2009	30829000004772646651	25/01/2008	90.000,00	86.942,43	100,00	5 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		25/01/2028	203	18	2480	918	184	25921	8
RH1130829000002513	25/02/2009	30829000004772796158	04/02/2008	153.000,00	150.288,07	100,00	6,484 MENS MHCA			0,4 SEME	FRCV		04/02/2033	287	18	1323	776	221	30884	10
RH1130829000002514	25/02/2009	30829000004772797553	31/01/2008	131.650,71	128.296,96	100,00	4,65 FMES EUTA			0,6 ANUA	FRCV		31/07/2034	305	18	1849	795	160	42920	12
RH1130829000002515	25/02/2009	30829000004772823161	04/02/2008	278.000,00	276.463,63	100,00	4,702 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		04/02/2043	407	18	1920	715	87	43228	3
RH1130829000002516	25/02/2009	30829000004772533150	01/02/2008	50.000,00	48.587,48	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		01/02/2028	227	18	2164	583	188	21440	2
RH1130829000002517	25/02/2009	30829000004772858658	31/01/2008	84.000,00	81.715,75	100,00	5,1 FMES EUTA			0,75 ANUA	FRCV		31/01/2028	227	18	2562	250	40	7453	10
RH1130829000002518	25/02/2009	30829000004772859954	13/02/2008	175.000,00	170.247,51	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		13/02/2028	227	18	924	157	115	6266	7
RH1130829000002519	25/02/2009	30829000004772895256	07/02/2008	150.000,00	128.640,24	100,00	4,102 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		07/02/2043	407	18	2810	126	126	6517	1
RH1130829000002520	25/02/2009	30829000004772896355	25/01/2008	66.000,00	62.076,87	100,00	5,85 MENS EUTA			1,5 SEME	FRCV		25/01/2023	167	18	760	151	8	11443	4
RH1130829000002521	25/02/2009	30829000004773013851	19/02/2008	60.000,00	56.338,22	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		19/02/2018	107	18	1673	188	135	18788	1
RH1130829000002522	25/02/2009	30829000004773027851	29/01/2008	138.000,00	68.031,97	100,00	5,75 MENS EUTA			1,4 ANUA	FRCV		29/01/2043	407	18	890	660	19	2831	8
RH1130829000002523	25/02/2009	30829000004773052958	23/01/2008	135.000,00	133.618,58	100,00	6,15 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		23/01/2043	406	18	698	208	168	1634	7
RH1130829000002524	25/02/2009	30829000004773087756	30/01/2008	145.000,00	143.169,00	100,00	5,75 MENS EUTA			1,4 ANUA	FRCV		30/01/2038	347	18	2041	1167	219	25641	6
RH1130829000002525	25/02/2009	30829000004773196853	05/02/2008	213.000,00	211.266,71	100,00	4,602 MENS EUTA			1,15 ANUA	FRCV		05/02/2043	407	18	2079	671	62	20379	7
RH1130829000002526	25/02/2009	30829000004773136153	25/01/2008	67.136,00	64.414,18	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/01/2023	167	18	659	50	224	5300	1
RH1130829000002527	25/02/2009	30829000004773160358	07/02/2008	143.000,00	141.815,27	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		07/02/2043	407	18	1881	255	172	18458	6
RH1130829000002528	26/02/2009	30829000004773181054	30/01/2008	81.000,00	79.474,43	100,00	5,684 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		30/01/2033	257	18	438	37	102	5322	5
RH1130829000002529	25/02/2009	30829000004773204558	12/02/2008	105.000,00	103.926,54	100,00	4,252 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		12/02/2043	407	15	1314	113	169	8336	1
RH1130829000002529																1310	112	211	8284	1
RH1130829000002530	26/02/2009	30829000004773241659	28/01/2008	62.000,00	43.489,84	100,00	5,35 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		28/01/2018	119	18	941	8	206	1096	2
RH1130829000002531	25/02/2009	30829000004773258764	25/01/2008	84.000,00	81.617,05	100,00	5,6 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		25/01/2028	227	18	315	3	152	371	1
RH1130829000002532	26/02/2009	30829000004773259184	31/01/2008	133.000,00	131.320,51	100,00	5,35 FMES EUTA			1 ANUA	FRCV		31/01/2038	347	18	232	572	114	6917	8
RH1130829000002533	25/02/2009	30829000004773291853	08/02/2008	88.000,00	86.868,11	100,00	4,852 MENS EUTA			1,4 SEME	FRCV		08/02/2026	203	18	971	322	188	24838	2
RH1130829000002534	25/02/2009	30829000004773294868	01/02/2008	98.000,00	96.679,91	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		01/02/2038	347	18	3691	291	224	12147	8
RH1130829000002535	25/02/2009	30829000004773684464	11/02/2008	150.000,00	148.176,93	100,00	4,452 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		11/02/2038	347	18	1183	436	189	6395	6
RH1130829000002536	25/02/2009	30829000004773890264	14/02/2008	120.000,00	118.383,46	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/02/2038	347	18	2020	245	24	6691	1
RH1130829000002537	25/02/2009	30829000004773697952	31/01/2008	70.600,00	68.530,55	100,00	5,35 FMES EUTA			1 ANUA	FRCV		31/01/2028	227	18	21730	358	157	18205	3
RH1130829000002538	25/02/2009	30829000004773653456	30/01/2008	119.000,00	113.796,60	100,00	5,25 MENS EUTA			0,9 SEME	FRCV		30/01/2023	167	18	515	40	174	4209	5
RH1130829000002539	25/02/2009	30829000004773701564	25/01/2008	80.000,00	77.824,48	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		25/01/2028	227	18	1821	226	202	14887	1
RH1130829000002540	25/02/2009	30829000004773704656	29/01/2008	62.000,00	60.605,99	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		29/01/2028	227	18	2505	699	173	60576	1
RH1130829000002540																2565	699	175	60577	1
RH1130829000002541	25/02/2009	30829000004773716366	07/02/2008	80.000,00	78.455,23	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		07/02/2033	287	18	1821	226	204	14888	1
RH1130829000002542	25/02/2009	30829000004773764354	30/01/2008	152.000,00	150.444,58	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		30/01/2043	407	18	1703	849	188	25739	7
RH1130829000002543	25/02/2009	30829000004773785659	01/02/2008	87.000,00	80.363,71	100,00	6,584 MENS MHCA			0,6 ANUA	FRCV		01/02/2018	107	18	1699	237	202	16197	1
RH1130829000002544	25/02/2009	30829000004773771052	06/02/2008	147.500,00	146.637,41	100,00	4,852 MENS EUTA			1,4 ANUA	FRCV		06/02/2038	347	18	2660	338	182	11363	6
RH1130829000002545	25/02/2009	30829000004773796554	30/01/2008	110.000,00	107.691,36	100,00	5,1 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		30/01/2033	267	18	1336	818	213	4894	2
RH1130829000002546	25/02/2009	30829000004773843851	06/02/2008	142.000,00	140.206,78	100,00	4,652 MENS EUTA			1,1 ANUA	FRCV		06/02/2038	347	18	1479	491	77	3836	6
RH1130829000002547	25/02/2009	30829000004773858855	13/02/2008	115.000,00	113.028,23	100,00	4,252 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		13/02/2034	299	18	1259	26	159	2345	4
RH1130829000002548	25/02/2009	30829000004773858552	21/02/2008	66.000,00	65.068,22	100,00	4,202 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		21/02/2038	347	18	278	46	180	7167	2
RH1130829000002549	26/02/2009	30829000004773858669	01/02/2008	110.000,00	108.729,75	100,00	6,484 MENS MHCA			0,4 ANUA	FRCV		01/02/2038	347	18	18	4	189	311	8
RH1130829000002549																327	157	187	15478	3
RH1130829000002550	25/02/2009	30829000004774028057	17/04/2008	128.000,00	126.868,35	100,00	5,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		17/04/2033	289	18	1632	291	126	2202	1
RH1130829000002551	25/02/2009	30829000004774102455	01/02/2008	90.000,00	88.815,49	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		01/02/2022	168	18	2245	1106	71	79997	1
RH1130829000002552	25/02/2009	30829000004774107751	06/02/2008	121.000,00	115.628,92	100,00	4,302 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		06/02/2033	287	18	1676	226	34	21948	1
RH1130829000002553	25/02/2009	30829000004774165358	05/02/2008	78.500,00	72.571,81	100,00	6,684 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		05/02/2038	347	18	2361	111	34	12281	5
RH1130829000002554	26/02/2009	30829000004774168852	05/02/2008	46.500,00	45.024,19	100,00	4,302 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		05/02/2038	347	18	2199	436	34	28637	1
RH1130829000002555	25/02/2009	30829000004774175868	07/02/2008	141.000,00	139.100,64	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		07/02/2038	347	18	1383	28	196	2525	1
RH1130829000002556	25/02/2009	30829000004774180867	29/01/2008	103.000,00	101.673,62	100,00	5,25 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		29/01/2038	347	18	1233	465	153	54215	1
RH1130829000002557	25/02/2009	30829000004774212850	31/01/2008	110.000,00	107.891,04	100,00	7,341 FMES MHCA			1 ANUA	FRCV		31/12/2030	262	18	1467	838	105	62221	1
RH1130829000002558	25/02/2009	30829000004774260758	31/01/2008	70.000,00	67.868,83	100,00	5,25 FMES EUTA			0,9 ANUA	FRCV		31/01/2028	227	18	1284	188	184	5221	3
RH1130829000002559	25/02/2009	30829000004774274452	07/02/2008	144.000,00	142.558,47	100,00	6,394 MENS MHCA			0,25 ANUA	FRCV		07/02/2043	407	18	2548	60	180	3338	3
RH1130829000002560	25/02/2009	30829000004774287853	07/02/2008	104.000,00	101.621,22	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		07/02/2030	251	18	2027	477	139	45584	4
RH1130829000002561	25/02/2009	30829000004774323259	11/02/2008	190.000,00	184.430,34	100,00	4,452 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		11/06/2026	209	18	1533	377

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794509

09/2008 52

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS "TDA CAM 5, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA" Y LA EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	ORIGEN REVI.	PRODUCTO	PLAZO	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
RH1130820000002565	25/02/2009	30820000004774720751	17/03/2008	77.000,00	76.177,39	100,00	6,793 MENS EU1A				1 SEME FRCV	17/03/2038	347	18	611	114	107 8930
RH1130820000002566	25/02/2009	30820000004775048857	01/02/2008	130.000,00	126.284,93	100,00	4,102 MENS EU1A				1 ANUA FRCV	01/02/2038	347	18	2561	892	207 37313
RH1130820000002566															2561	892	210 36994/157
RH1130820000002567	25/02/2009	30820000004776149757	04/02/2008	164.000,00	161.945,22	100,00	4,702 MENS EU1A	1,25 ANUA	FRCV			04/02/2038	347	18	1048	338	180 22346
RH1130820000002568	25/02/2009	30820000004775171758	31/01/2008	70.000,00	68.155,95	100,00	6,841 FMES MHCA	0,5 SEME	FRCV			31/01/2028	227	18	219	219	11 9599
RH1130820000002569	25/02/2009	30820000004775174552	06/02/2008	160.000,00	155.741,88	100,00	4,452 MENS EU1A	1 SEME	FRCV			06/02/2028	227	18	563	27	75 636
RH1130820000002570	25/02/2009	30820000004775181250	07/02/2008	165.000,00	163.311,49	100,00	4,252 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV			07/02/2043	407	18	1806	170	64 1750
RH1130820000002571	25/02/2009	30820000004775191754	01/02/2008	66.000,00	63.551,56	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			01/02/2026	191	18	853	335	219 13446
RH1130820000002572	25/02/2009	30820000004775249459	22/02/2008	94.000,00	91.850,87	100,00	6,484 MENS MHCA	0,4 ANUA	FRCV			22/02/2030	252	18	2058	505	148 48306
RH1130820000002573	25/02/2009	30820000004775274569	07/02/2008	156.000,00	153.160,34	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			07/02/2033	287	18	1580	389	130 35611
RH1130820000002574	25/02/2009	30820000004776328465	31/01/2008	170.000,00	167.502,58	100,00	5,1 FMES EU1A	0,75 ANUA	FRCV			31/01/2038	347	18	623	242	33 15473
RH1130820000002575	25/02/2009	30820000004775338555	05/02/2008	126.000,00	123.391,91	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			05/02/2038	347	18	1632	258	41 24724
RH1130820000002576	25/02/2009	30820000004775338850	01/02/2008	48.000,00	44.941,12	100,00	4,852 MENS EU1A	1,4 ANUA	FRCV			01/02/2030	251	18	1021	390	47 3069
RH1130820000002577	25/02/2009	30820000004775340757	21/02/2008	130.000,00	79.932,55	100,00	6,484 MENS MHCA	0,4 SEME	FRCV			21/02/2038	347	18	117	117	5 9493
RH1130820000002578	25/02/2009	30820000004775761787	07/02/2008	62.000,00	60.854,52	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			07/02/2033	287	18	1653	417	123 22076
RH1130820000002579	25/02/2009	30820000004775877154	20/02/2008	140.000,00	137.256,61	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			20/02/2033	287	18	1638	78	8 7081
RH1130820000002580	25/02/2009	30820000004775897857	08/02/2008	110.000,00	105.581,37	100,00	4,162 MENS EU1A	0,7 ANUA	FRCV			08/02/2038	347	18	1598	830	160 23696
RH1130820000002581	25/02/2009	30820000004775922956	15/02/2008	107.840,00	105.387,36	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			15/02/2038	347	18	1370	30	139 2283
RH1130820000002582	25/02/2009	30820000004775933658	25/02/2009	80.000,00	83.970,16	100,00	4,552 MENS EU1A	1,1 SEME	FRCV			05/02/2036	347	18	2280	381	21 16206
RH1130820000002583	25/02/2009	30820000004776936663	21/02/2008	104.000,00	102.006,45	100,00	4,352 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV			21/02/2033	287	18	1560	497	76 30616
RH1130820000002584	25/02/2009	30820000004775943354	05/03/2008	169.000,00	123.088,62	100,00	5,35 MENS EU1A	0,7 ANUA	FRCV			05/03/2038	348	18	2224	3	25 324
RH1130820000002585	25/02/2009	30820000004775956651	01/02/2008	70.000,00	59.140,13	100,00	4,452 MENS EU1A	1 SEME	FRCV			01/02/2038	347	18	428	81	82 10229
RH1130820000002586	25/02/2009	30820000004776005453	07/02/2008	120.000,00	118.358,57	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			07/02/2043	407	18	1388	97	158 7812
RH1130820000002587	25/02/2009	30820000004776052858	07/02/2008	146.000,00	144.495,50	100,00	4,252 MENS EU1A	0,8 ANUA	FRCV			07/02/2043	407	18	1821	228	192 14862
RH1130820000002588	25/02/2009	30820000004776087950	08/02/2008	127.614,53	125.405,85	100,00	4,352 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV			08/02/2033	287	18	1527	258	151 18476
RH1130820000002589	25/02/2009	30820000004776264568	07/02/2008	115.837,65	113.609,66	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			07/02/2033	287	18	1521	226	206 14870
RH1130820000002590	25/02/2009	30820000004776430055	05/02/2008	115.000,00	98.666,51	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			05/02/2038	347	18	1746	242	93 23409
RH1130820000002591	25/02/2009	30820000004776421555	07/02/2008	130.000,00	128.493,62	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			07/02/2038	347	18	2672	358	109 19207
RH1130820000002592	25/02/2009	30820000004778425852	07/02/2008	147.000,00	144.634,87	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			07/02/2033	287	18	1993	805	82 32543
RH1130820000002593	25/02/2009	30820000004776426957	21/02/2008	98.000,00	92.107,08	100,00	4,302 FMES EU1A	0,85 SEME	FRCV			30/08/2035	199	18	1620	399	207 26508
RH1130820000002594	25/02/2009	30820000004778433452	12/02/2008	100.000,00	97.263,41	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			12/02/2038	227	18	2938	1074	68 21809
RH1130820000002595	25/02/2009	30820000004778442156	10/03/2008	212.000,00	209.315,28	100,00	6,35 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			10/03/2038	348	18	2895	381	201 30413
RH1130820000002596	25/02/2009	30820000004776446859	01/02/2008	79.000,00	77.916,12	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			01/02/2038	347	18	3020	306	13 18477
RH1130820000002597	25/02/2009	30820000004778451969	08/02/2008	81.700,00	78.318,19	100,00	4,852 MENS EU1A	1,4 SEME	FRCV			08/02/2033	287	18	907	256	130 24547
RH1130820000002598	25/02/2009	30820000004778460354	06/02/2008	152.000,00	149.202,76	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV			06/02/2033	287	18	1160	56	55 4917
RH1130820000002599	25/02/2009	30820000004778466856	22/02/2008	57.000,00	55.878,45	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			03/03/2033	288	18	1498	214	79 18926
RH1130820000002600	25/02/2009	30820000004778534051	05/02/2008	105.000,00	104.140,11	100,00	4,452 MENS EU1A	1,1 ANUA	FRCV			21/02/2033	287	18	1841	71	81 4346
RH1130820000002601	25/02/2009	30820000004778536458	04/02/2008	59.000,00	54.700,17	100,00	4,202 MENS EU1A	0,8 ANUA	FRCV			05/02/2043	407	18	660	226	93 17075
RH1130820000002602	25/02/2009	30820000004778539157	01/02/2008	130.000,00	128.709,18	100,00	4,252 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			21/02/2020	131	18	1837	64	86 4696
RH1130820000002603								0,5 ANUA	FRCV			10/02/2043	407	18	428	81	80 10224
RH1130820000002603															428	81	80 10222
RH1130820000002604	25/02/2009	30820000004776857951	21/02/2008	86.000,00	84.411,18	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			21/02/2033	287	18	575	76	95 6582
RH1130820000002605	25/02/2009	30820000004776858256	11/02/2008	141.000,00	139.799,80	100,00	4,452 MENS EU1A	1 SEME	FRCV			11/02/2043	407	18	3009	747	166 45285
RH1130820000002606	25/02/2009	30820000004778864959	06/02/2008	141.000,00	139.011,81	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			06/02/2038	347	18	1640	189	92 19225
RH1130820000002607	25/02/2009	30820000004778891756	05/02/2008	150.000,00	147.259,56	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			05/02/2033	287	18	1938	240	68 2411
RH1130820000002608	25/02/2009	30820000004778901858	25/02/2008	115.000,00	113.848,52	100,00	4,102 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV			25/02/2043	408	18	2224	719	47 48644
RH1130820000002609	25/02/2009	30820000004777021256	25/02/2008	115.000,00	113.848,52	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			08/02/2038	347	18	930	149	36 56
RH1130820000002610	25/02/2009	30820000004777052558	08/02/2008	150.000,00	149.105,83	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			05/02/2028	227	18	867	10	160 578
RH1130820000002611	25/02/2009	30820000004777099054	05/02/2008	78.000,00	67.946,83	100,00	5,45 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			03/03/2038	348	18	1650	416	22 45015
RH1130820000002611	25/02/2009	30820000004777116650	03/03/2008	137.000,00	135.236,69	100,00	4,352 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV			14/02/2022	155	18	1662	860	143 67310
RH1130820000002612	25/02/2009	30820000004777182454	14/02/2008	105.000,00	99.913,81	100,00	4,352 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV			07/02/2033	287	18	2519	448	152 40656
RH1130820000002613	25/02/2009	30820000004777193352	07/02/2008	85.000,00	83.823,12	100,00	4,352 MENS EU1A	1,4 ANUA	FRCV			01/02/2033	287	18	1865	569	182 33650
RH1130820000002614	25/02/2009	30820000004777204852	01/02/2008	118.000,00	113.866,50	100,00	4,852 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV			14/02/2028	227	18	150	244	172 21439
RH1130820000002615	25/02/2009	30820000004777229859	14/02/2008	59.000,00	48.563,49	100,00	4,352 MENS EU1A	1,4 SEME	FRCV			10/03/2038	348	18	1804	109	38 9150
RH1130820000002616	26/02/2009	30820000004777232858	14/02/2008	155.000,00	153.506,34	100,00	4,852 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			18/02/2033	287	18	1648	389	82 17643
RH1130820000002617	25/02/2009	30820000004777256253	19/02/2008	97.200,00	95.517,27	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			13/02/2028	227	18	900	62	158 5396
RH1130820000002618	25/02/2009	30820000004777274350	13/02/2008	103.000,00	100.040,69	100,00	4,202 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV			14/02/2038	347	18	794	40	233 4533
RH1130820000002619	26/02/2009	30820000004777287055	14/02/2008	125.000,00	123.556,54	100,00	6,484 MENS MHCA	0,4 ANUA	FRCV			05/02/2028	227	18	525	66	22 352
RH1130820000002620	25/02/2009	30820000004777294259	05/02/2008	94.000,00	91.447,19	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			19/02/2038	347	18	850	79	70 7163
RH1130820000002621	25/02/2009	30820000004777317753	19/02/2008	122.000,00	120.356,69	100,00	4,452 MENS EU1A	0,5 ANUA	FRCV			14/02/2038	347	18	2310	173	79 4907
RH1130820000002622	25/02/2009	30820000004777341268	14/02/2008	100.000,00	98.713,61	100,00	6,584 MENS MHCA	0,75 ANUA	FRCV			06/02/2025	227	18	2073	65	172 8128
RH1130820000002623	25/02/2009	30820000004777391263	06/02/2008	122.000,00	118.866,86	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			18/02/2043	407	18	1847	189	207 15639
RH1130820000002624	25/02/2009	30820000004777396252	18/02/2008	106.000,00	104.938,90	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			14/02/2043	407	18	1154	442	119 7815
RH1130820000002625	25/02/2009	30820000004778050355	07/02/2008	90.000,00	84.933,49	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			07/02/2020	137	18	1275	95	15 4725
RH1130820000002626	25/02/2009	30820000004778108359	21/02/2008	138.000,00	136.364,69	100,00	4,352 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV			21/02/2033	287	18	1525	95	151 18106
RH1130820000002626															154	84	120 11106
RH1130820000002627	25/02/2009	30830000004778144354	07/02/2008	55.000,00	52.580,95	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			07/02/2023	167	18	255	255	109 27543
RH1130820000002628	25/02/2009	30820000004778170052	12/02/2008	70.000,00	67.013,02	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			12/02/2028	227	18	567	26	226 16954
RH1130820000002629	25/02/2009	30820000004778267456	20/02/2008	100.000,00	98.662,88	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			20/02/2038	347	18	2713	312	100 19506
RH1130820000002630	25/02/2009	30820000004778333957	14/02/2008	157.883,50	156.421,25	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			14/02/2038	347	18	2606	272	40 22730
RH1130820000002631	25/02/2009	30820000004778483059	28/02/2008	135.000,00	133.830,64	100,00	6,351 MENS EU1A	1 SEME	FRCV			28/02/2038	348	18	1686	740	131 25038
RH1130820000002632	25/02/2009	30820000004778870150	13/02/2008	122.208,96	119.348,82	100,00	5,45 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			13/03/2025	228	18	1821	226	186 14864
RH1130820000002633	25/02/2009	30820000004779066150	07/02/2008	87.000,00	85.541,14	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			07/02/2033	287	18	965	906	116 5062
RH1130820000002634	25/02/2009	30820000004779081555	13/02/2008	180.000,00	167.659,20	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			13/02/2038	347	18	1265	44	154 3494
RH1130820000002635	25/02/2009	30820000004778200759	06/02/2008	120.000,00	118.900,91	100,00	4,302 MENS EU1A	0,85 ANUA	FRCV			06/02/2043	407	18	1509	1248	81 75995
RH1130820000002635															1569	1248	130 79993
RH1130820000002636	25/02/2009	30820000004778424251	08/02/2008	160.000,00	155.377,35	100,00	4,102 MENS EU1A	0,85 ANUA	FRCV			08/02/2028	227	18	1301	291	165 21230
RH1130820000002637	25/02/2009	30820000004778831250	20/02/2008	170.000,00	167.906,63	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			20/02/2038	347	18	843	230	128 15400
RH1130820000002638	25/02/2009	30820000004778842659	05/02/2008	76.000,00	74.169,04	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			05/02/2038	347	18	1638	458	184 40725
RH1130820000002639	25/02/2009	30820000004778003258	14/02/2008	120.000,00	118.336,44	100,00	4,302 MENS EU1A	0,85 ANUA	FRCV			14/02/2038	347	18	2073	513	93 23648
RH1130820000002640	25/02/2009	30820000004778043453	14/03/2008	299.000,00	296.381,01	100,00	6,4 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			14/03/2038	348	18	1730	43	44 2809
RH1130820000002641	25/02/2009	30820000004778067056	11/02/2008	165.000,00	162.777,33	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			11/02/2038	347	18	39	39	217 2338
RH1130820000002641															1485	1485	157 2338
RH1130820000002642	25/02/2009	30820000004778263256	08/02/2008	185.895,07	183.647,81	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			08/02/2038	347	18	2027	174	96 15684
RH1130820000002642															2055	372	121 15630
RH1130820000002643	25/02/2009	30820000004780397758	14/02/2008	65.000,00	78.534,65	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			14/02/2018	107	18	907	156	190 11543
RH1130820000002644	25/02/2009	30820000004780318555	14/03/2008	218.000,00	216.959,59	100,00	5,25 MENS EU1A	0,7 ANUA	FRCV			14/03/2043	408	18	1051	1051	36 61514
RH1130820000002644															1051	1051	36 61514
RH1130820000002645	25/02/2009	30820000004780327450	14/02/2008	60.000,00	56.101,46	100,00	6,584 MENS MHCA	0,6 SEME	FRCV			14/02/2035	311	18	1154	440	1 13184
RH1130820000002646	25/02/2009	30820000004780347250	21/02/2008	86.857,20	84.333,99	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			21/07/2024	184	18	343	47	81 6348
RH1130820000002647	25/02/2009	30820000004780514859	08/02/2008	75.000,00	73.562,27	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV			08/02/2033	287	18	1446	183	214 11599
RH1130820000002648	25/02/2009	30820000004780529767	19/02/2008	90.000,00	89.193,94	100,00	4,702 MENS EU1A	1,25 ANUA	FRCV			19/02/2043	407	18	1968	281	35 11924
RH1130820000002649	25/02/2009	30820000004780629866	06/03/2008	70.000,00	68.772,83	100,00	6,5 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV			06/03/2023	288	18	2059	1100	150 73007
RH1130820000002650	25/02/2009	30820000004780678854	15/02/2008	117.000,00	116.696,30	100,00	4,952 MENS EU1A	1,5 ANUA	FRCV			25/02/2038	348	18	1691	538	168 30557
RH1130820000002650	25/02/2009	30820000004780827954	12/02/2008	180.000,00	178.198,13	100,00	4,352 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV			12/02/2043	407	18	1758	388	6 40890
RH1130820000002651															2311	111	15 8393
RH1130820000002651															2311	111	5 8394
RH1130820000002651															2311	111	43 8410
RH1130820000002652	25/02/2009	30820000004780827551	07/02/2008	72.000,00	71.080,76	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	07/02/2038	347	18	258	62	245 6632
RH1130820000002653	25/02/2009	30820000004780828758	14/02/2008	80.000,00	78.969,80	100,00	4,452 MENS EU1A	1,4 ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	2011	309	166 5251
RH1130820000002654	25/02/2009	30820000004780835351	14/02/2008	112.729,00	111.591,63	100,00	4,352 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV	14/02/2043	407	18	2782	567	161 14828
RH1130820000002655	25/02/2009	30820000004780839751	14/02/2008	100.000,00	98.737,23	100,00	4,852 MENS EU1A	1,4 ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	2238	740	82 32532
RH1130820000002656	25/02/2009	30820000004780741957	28/02/2008	90.000,00	88.880,30	100,00	6,35 MENS EU1A	0,85 ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	2363	324	13 4418
RH1130820000002657	25/02/2009	30820000004781096452	07/03/2008	485.000,00	479.161,75	100,00	5,15 MENS EU1A	0,65 ANUA	FRCV	07/08/2028	234	18	1204	749	118 64145
RH1130820000002658	26/02/2009	30820000004781143658	25/02/2008	178.106,73	168.178,82	100,00	6,584 MENS MHCA	0,5 ANUA	FRCV	25/02/2038	348	18	316	111	90 9646
RH1130820000002659	25/02/2009	30820000004781215753	14/02/2008	60.000,00	47.961,75	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	14/02/2018	107	18	1369	445	22 13269
RH1130820000002660	25/02/2009	30820000004781306459	29/02/2008	110.500,00	107.583,63	100,00	5,25 MENS EU1A	0,85 ANUA	FRCV	29/02/2028	228	18	1279	185	43 12641
RH1130820000002661	25/02/2009	30820000004781339356	29/02/2008	103.800,00	102.481,37	100,00	6,611 MENS EU1A	1,25 SEME	FRCV	29/02/2038	348	18	1382	360	148 22992
RH1130820000002662	25/02/2009	30820000004781376884	14/02/2008	145.000,00	143.765,80	100,00	4,302 MENS EU1A	0,85 ANUA	FRCV	14/02/2043	407	18	2622	626	167 42863
RH1130820000002663	26/02/2009	30820000004781379658	20/02/2008	160.000,00	155.479,75	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	20/02/2028	227	18	1320	240	221 14614
RH1130820000002664	25/02/2009	30820000004781518750	14/02/2008	58.000,00	56.585,10	100,00	6,484 MENS MHCA	0,4 SEME	FRCV	14/02/2028	227	18	634	260	141 11709
RH1130820000002665	25/02/2009	30820000004781595857	14/02/2008	110.000,00	108.649,11	100,00	4,702 MENS EU1A	1,25 ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	2118	140	128 10636
RH1130820000002666	25/02/2009	30820000004781833057	15/02/2008	238.000,00	231.536,68	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	15/02/2028	227	18	1260	91	44 8969
RH1130820000002667	25/02/2009	30820000004781871252	18/02/2008	221.000,00	217.896,51	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	18/02/2038	347	18	1933	587	221 16707
RH1130820000002668	25/02/2009	30820000004781877457	27/02/2008	147.000,00	144.365,44	100,00	6,35 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	27/02/2033	288	18	2842	42	6 2162
RH1130820000002669	25/02/2009	30820000004781960154	25/02/2008	187.800,00	186.186,86	100,00	6,261 MENS EU1A	0,9 SEME	FRCV	25/04/2035	314	18	1827	102	222 8008
RH1130820000002670	25/02/2009	30820000004781966364	21/02/2008	54.945,00	54.389,79	100,00	4,352 MENS EU1A	0,6 ANUA	FRCV	21/02/2043	407	18	1567	151	219 13885
RH1130820000002671	25/02/2009	30820000004781125652	21/02/2008	49.000,00	48.526,42	100,00	4,702 MENS EU1A	1,25 ANUA	FRCV	21/02/2028	227	18	11210	438	5 28150
RH1130820000002671	25/02/2009	30820000004781732767	21/02/2008	150.000,00	143.986,90	100,00	4,202 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	03/03/2023	168	18	1771	741	5161 46360
RH1130820000002672	25/02/2009	30820000004781782653	12/02/2008	125.000,00	117.218,55	100,00	4,702 MENS EU1A	1,25 ANUA	FRCV	12/02/2018	107	18	1909	350	207 26048
RH1130820000002673	25/02/2009	30820000004781826855	17/03/2008	112.000,00	109.404,83	100,00	6,6 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	17/03/2028	228	18	3184	2266	22 28455
RH1130820000002674	25/02/2009	30820000004781852455	14/02/2008	70.000,00	68.030,77	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	828	110	208 5974
RH1130820000002675	25/02/2009	30820000004781931151	22/02/2008	94.000,00	93.233,12	100,00	4,252 MENS EU1A	0,8 ANUA	FRCV	05/06/2033	294	18	2369	220	182 21102
RH1130820000002676	25/02/2009	30820000004782103969	13/02/2008	160.000,00	154.832,67	100,00	4,452 TRIM EU1A	1 ANUA	FRCV	13/02/2023	167	18	847	455	71 39336
RH1130820000002677	26/02/2009	30820000004782590352	15/02/2008	90.000,00	87.856,14	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	15/02/2028	227	18	1239	363	26 2529
RH1130820000002678	25/02/2009	30820000004782820169	19/02/2008	98.000,00	96.818,14	100,00	4,452 MENS EU1A	1 ANUA	FRCV	19/02/2038	347	18	1373	169	161 18781
RH1130820000002679	25/02/2009	30820000004782691655	10/04/2008	132.181,56	130.856,33	100,00	6,5 MENS EU1A	0,75 ANUA	FRCV	05/05/2038	350	18	849	180	114 8259
RH1130820000002680	25/02/2009	30820000004782826558	03/03/2008	140.000,00	138.227,09	100,00	5,35 MENS EU1A	0,9 ANUA	FRCV	03/03/2038	348	18	1718	240	90 19571
RH1130820000002681	26/02/2009	30820000004782826558															

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1130820000002682	25/02/2009	30820000004782687352	13/03/2008	85.010,00	83.486,42	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/03/2033	288	16	1211	50	72 3728		1	
RH1130820000002682																1201	50	97 38985		1	
RH1130820000002683	25/02/2009	30820000004782004266	24/04/2007	105.000,00	102.080,78	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/04/2037	337	16	956	361	146 1248		4	
RH1130820000002684	25/02/2009	30820000004782906855	29/02/2008	514.000,00	483.389,47	100,00	5,75 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/02/2028	348	16	2381	465	114 26036		1	
RH1130820000002685	25/02/2009	30820000004782616850	14/02/2008	144.000,00	140.173,27	100,00	4,252 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		14/02/2028	227	16	1239	366	204 0000041194		1	
RH1130820000002685																1239	366	169 0000041124		1	
RH1130820000002686	25/02/2009	30820000004782842850	21/02/2008	85.000,00	83.162,06	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/02/2033	287	16	1344	106	31 9622		3	
RH1130820000002687	25/02/2009	30820000004782875753	06/03/2008	130.000,00	128.456,89	100,00	5,85 MENS	MHCA		0,4 ANUA	FRCV		06/03/2038	348	16	1123	630	137 42954		7	
RH1130820000002688	25/02/2009	30820000004782960058	13/03/2008	70.000,00	68.745,50	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/03/2033	288	16	1211	50	58 3714		1	
RH1130820000002688																1211	50	59 36968		1	
RH1130820000002689	25/02/2009	30820000004783038559	22/02/2008	182.000,00	180.276,38	100,00	4,252 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		22/02/2043	407	16	1291	50	99 39268		1	
RH1130820000002689																2368	48	97 3957		1	
RH1130820000002690	25/02/2009	30820000004783051652	14/02/2008	65.000,00	62.020,40	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/02/2020	131	16	3931	48	19 3931		1	
RH1130820000002691	25/02/2009	30820000004783062252	22/02/2005	58.000,00	56.863,51	100,00	6,084 MENS	MHCA		0,4 ANUA	FRCV		22/02/2033	287	16	1627	214	136 21589		1	
RH1130820000002692	25/02/2009	30820000004783068764	26/02/2008	100.000,00	98.792,07	100,00	5,607 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/02/2038	348	16	1846	245	114 11515		6	
RH1130820000002693	25/02/2009	30820000004783078357	28/02/2008	285.000,00	258.036,47	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		28/02/2026	225	16	871	117	137 16398		4	
RH1130820000002694	25/02/2009	30820000004783118351	15/02/2008	144.000,00	142.337,25	100,00	6,584 MENS	MHCA		0,5 ANUA	FRCV		15/02/2038	347	16	2377	736	218 51519		5	
RH1130820000002695	25/02/2006	30820000004783135454	25/02/2008	49.500,00	47.477,04	100,00	6,234 MENS	MHCA		0,15 ANUA	FRCV		25/02/2023	168	16	1548	589	60 44144		8	
RH1130820000002696	25/02/2009	30820000004783137757	06/03/2008	100.000,00	98.523,85	100,00	5,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/03/2038	348	16	698	28	248 3404		2	
RH1130820000002697	25/02/2009	30820000004783312152	19/02/2008	100.000,00	98.335,57	100,00	4,852 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		19/02/2033	287	16	846	70	118 2363		5	
RH1130820000002698	25/02/2009	30820000004783353353	21/02/2008	85.000,00	84.298,02	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		02/03/2043	408	16	2243	285	180 10253		3	
RH1130820000002699	25/02/2009	30820000004783432653	19/02/2008	144.000,00	140.835,13	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		19/02/2032	275	16	1467	110	162 7817		4	
RH1130820000002700	25/02/2009	30820000004783434560	25/02/2008	144.000,00	142.321,72	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/02/2038	348	16	2016	145	8 9174		7	
RH1130820000002701	25/02/2009	30820000004783440260	21/02/2008	145.600,00	142.802,87	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/02/2038	323	16	1963	1049	114 14082		11	
RH1130820000002702	25/02/2009	30820000004783447255	07/03/2008	114.398,00	112.348,59	100,00	5,36 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		07/03/2043	408	16	621	17	67 1299		2	
RH1130820000002703	25/02/2009	30820000004783464657	28/02/2008	90.000,00	88.878,47	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/02/2038	348	16	1511	78	32 4384		3	
RH1130820000002704	25/02/2009	30820000004783476058	21/02/2008	125.000,00	123.855,89	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/03/2043	408	16	1632	115	35 7684		14	
RH1130820000002705	25/02/2009	30820000004783502851	27/02/2008	118.000,00	115.981,62	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		27/02/2033	288	16	1567	105	93 3623		6	
RH1130820000002706	25/02/2009	30820000004783516269	26/02/2008	50.435,54	48.288,63	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/02/2022	153	16	1836	278	23 21627		2	
RH1130820000002707	25/02/2009	30820000004783531761	28/02/2008	151.000,00	148.253,68	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/02/2033	288	16	2188	852	164 48876		12	
RH1130820000002708	25/02/2009	30820000004783563358	03/03/2008	120.000,00	118.452,41	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		03/03/2038	348	16	1071	407	185 18060		2	
RH1130820000002709	25/02/2009	30820000004783581654	03/03/2008	65.000,00	63.387,45	100,00	5,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		03/03/2028	228	16	2572	637	173 526		25	
RH1130820000002710	25/02/2009	30820000004783610653	18/02/2008	183.000,00	181.665,11	100,00	4,852 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV		05/03/2043	408	16	2466	914	116 9372		4	
RH1130820000002711	25/02/2009	30820000004783641758	05/03/2008	120.000,00	69.805,69	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		05/03/2038	348	16	210	31	216 6535		1	
RH1130820000002712	25/02/2009	30820000004783758659	06/03/2008	52.000,00	49.867,21	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/03/2023	168	16	785	10	43 301		3	
RH1130820000002713	25/02/2009	30820000004783768252	27/02/2008	69.000,00	67.102,66	100,00	5,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/02/2030	252	16	864	100	224 6569		3	
RH1130820000002714	25/02/2009	30820000004783791553	22/05/2008	350.000,00	348.259,14	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/05/2038	350	16	920	920	178 58374		1	
RH1130820000002714																920	920	31 56260		1	
RH1130820000002715	25/02/2009	30820000004783801352	20/02/2008	63.300,00	62.493,27	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/02/2038	347	16	2553	132	121 9473		1	
RH1130820000002716	25/02/2009	30820000004783812286	18/03/2008	64.500,00	63.256,08	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/02/2033	287	16	1055	51	183 2984		4	
RH1130820000002717	25/02/2009	30820000004783817754	04/03/2008	190.000,00	187.701,97	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/03/2038	348	16	1580	472	171 40480		6	
RH1130820000002717																499	141	72 10186		9	
RH1130820000002718	25/02/2009	30820000004783818255	22/02/2008	55.000,00	53.505,95	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		22/02/2028	227	16	559	252	109 22699		3	
RH1130820000002719	25/02/2009	30820000004783838555	12/03/2008	140.000,00	135.669,64	100,00	5,85 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		12/03/2028	228	16	940	67	141 9065		6	
RH1130820000002720	25/02/2009	30820000004783857851	26/02/2008	60.000,00	56.678,47	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/02/2020	132	16	1662	130	7 1901		6	
RH1130820000002721	25/02/2009	30820000004783862259	27/02/2008	50.000,00	48.522,72	100,00	4,052 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/02/2026	225	16	787	757	128 47711		2	
RH1130820000002722	25/02/2009	30820000004783871454	05/03/2008	128.000,00	126.423,06	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/03/2038	348	16	1457	405	219 29392		3	
RH1130820000002723	25/02/2009	30820000004783888052	27/02/2008	160.000,00	155.479,75	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/02/2028	227	16	2122	43	44 42847		1	
RH1130820000002724	25/02/2009	30820000004783894357	25/02/2008	48.000,00	46.581,68	100,00	4,052 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/02/2028	225	16	1021	1021	160 6145		2	
RH1130820000002725	25/02/2009	30820000004783910351	28/02/2008	154.000,00	152.649,75	100,00	5,35 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV		28/02/2038	348	16	594	334	74 25919		3	
RH1130820000002726	25/02/2009	30820000004783945050	07/03/2008	149.200,00	147.361,85	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/03/2038	348	16	1210	127	178 6333		2	
RH1130820000002727	25/02/2009	30820000004783965563	20/02/2008	185.000,00	183.151,29	100,00	6,484 MENS	MHCA		0,4 SEME	FRCV		20/02/2038	347	16	1107	619	58 32883		2	
RH1130820000002727																1377	755	196 41903/46		1	
RH1130820000002728	25/02/2009	30820000004783984554	25/02/2008	90.000,00	87.527,87	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/02/2028	228	16	927	814	54 36316		4	
RH1130820000002729	25/02/2009	30820000004783985850	27/02/2008	180.000,00	176.722,86	100,00	5,65 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/12/2031	274	16	810	334	100 28607		3	
RH1130820000002730	26/02/2009	30820000004783994359	14/03/2008	124.500,00	122.935,51	100,00	5,64 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/03/2043	408	16	783	23	85 3585		4	
RH1130820000002730																329	15	83 2168		6	
RH1130820000002731	25/02/2009	30820000004784004154	28/03/2008	140.000,00	137.724,07	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/03/2033	289	16	329	15	83 2141		6	
RH1130820000002732	25/02/2009	30820000004784023055	25/02/2008	179.000,00	177.227,85	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/02/2043	408	16	886	38	51 3549		1	
RH1130820000002733	25/02/2009	30820000004784047656	27/02/2008	76.400,00	75.509,54	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/02/2038	348	16	1223	336	145 29710		5	
RH1130820000002734	26/02/2009	30820000004784057251	25/02/2008	170.000,00	164.623,89	100,00	5,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/02/2028	348	16	1153	422	182 1/32063		4	
RH1130820000002735	25/02/2009	30820000004784420657	20/02/2008	70.500,00	69.532,73	100,00	4,252 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		20/02/2026	204	16	2354	24	217 1552		11	
RH1130820000002736	25/02/2009	30820000004784426654	28/02/2008	180.000,00	177.782,42	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		28/02/2038	347	16	1835	28	209 1866		7	
RH1130820000002737	25/02/2009	30820000004784450158	29/02/2008	118.400,00	114.898,73	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		24/02/2038	348	16	214	28	9 3532		2	
RH1130820000002738	25/02/2009	30820000004784481858	22/02/2008	85.564,00	84.222,86	100,00	6,484 MENS	MHCA		0,4 ANUA	FRCV		22/02/2038	348	16	619	45	43 4791		3	
RH1130820000002739	25/02/2009	30820000004784504450	27/02/2008	90.000,00	87.606,33	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		15/03/2028	228	16	1550	136	196 6745		7	
RH1130820000002740	25/02/2009	30820000004784519652	21/02/2008	140.000,00	138.179,91	100,00	4,352 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		21/02/2038	347	16	218	67	104 12700		1	
RH1130820000002741	25/02/2009	30820000004784581052	22/04/2008	61.000,00	59.552,53	100,00	5,3 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/04/2038	350	16	709	3	39 178		1	
RH1130820000002742	25/02/2009	30820000004784607659	25/04/2008	262.710,00	258.874,97	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/04/2033	290	16	421	80	3 10141		1	
RH1130820000002742																1992	1033	1 70196		3	
RH1130820000002743	25/02/2009	30820000004784613855	07/03/2008	187.000,00	186.343,89	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		07/03/2043	408	19	1992	1033	119 70226		1	
RH1130820000002743																1138	436	66 31478		2	
RH1130820000002744	25/02/2009	30820000004784653059	25/02/2008	55.000,00	54.303,48	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/03/2038	348	16	1138	436	83 31481		2	
RH1130820000002745	25/02/2009	30820000004784653653	06/03/2008	98.900,00	98.736,06	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		06/03/2038	348	16	2001	447	79 43875		1	
RH1130820000002746	25/02/2009	30820000004784682654	26/02/2008	158.000,00	156.521,22	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		26/02/2043	408	16	1682	249	172 14992		2	
RH1130820000002746																119	6	101 691		6	
RH1130820000002747	25/02/2009	30820000004784951958	24/04/2008	167.000,00	165.429,93	100,00	5,65 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/04/2038	349	16	1540	189	145 18252		1	
RH1130820000002748	25/02/2009	30820000004784972952	29/02/2008	133.800,00	131.746,67	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/02/2016	108	16	18840	2690	128 21022		1	
RH1130820000002749	25/02/2009	30820000004785072754	22/02/2008	114.000,00	109.125,38	100,00	4,852 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		22/02/2023	167	16	2632	237	178 14248		1	
RH1130820000002750	25/02/2009	30820000004785077852	29/02/2008	180.000,00	176.649,58	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/02/2033	287	16	1627	183	1 4736		1	
RH1130820000002751	25/02/2009	30820000004785097157	05/03/2008	162.000,00	160.643,19	100,00	5,75 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/03/2043	408	16	3405	203	9 6118		10	
RH1130820000002752	25/02/2009	30820000004785124753	27/02/2008	117.846,00	116.158,21	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		27/02/2038	348	16	696	21	128 2100		3	
RH1130820000002753	25/02/2009	30820000004785185662	28/02/2008	78.450,00	77.673,49	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		28/02/2033	288	16	2307	110	174 8373		1	
RH1130820000002753																2123	640	47 3948		1	
RH1130820000002754	25/02/2009	30820000004785186550	10/03/2008	108.500,00	107.733,64	100,00	6,5 MENS	EU1A		2 ANUA	FRCV		10/03/2043	408	16	2123	84	82 3948		1	
RH1130820000002755	25/02/2009	30820000004785273856	28/02/2008	87.000,00	86.263,15	100,00	5,7 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/02/2043	408	16	2225	163	45 12058		3	
RH1130820000002756	25/02/2009	30820000004785286356	26/02/2008	96.000,00	92.477,33	100,00	6,861 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV		25/02/2024	180	16	2601	524	45 43320		4	
RH1130820000002757	25/02/2009	30820000004785332851	26/02/2008	208.000,00	199.998,19	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/11/2026	213	16	1665	83	70 4877		4	
RH1130820000002758	25/02/2009	30820000004785373857	27/02/2008	122.300,00	120.722,63	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		05/03/2038	348	16	641	106	215 5654		11	
RH1130820000002759	25/02/2009	30820000004785433451	22/02/2008	176.000,00	173.287,45	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/02/2043	407	16	1109	160	210 15477		1	
RH1130820000002760	25/02/2009	30820000004785513163	25/02/2008	107.600,00	106.215,84	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/02/2033	348	16	575	40	175 4567		1	
RH1130820000002761	25/02/2009	30820000004785535168	07/03/2008	140.000,00	138.363,09	100,00	5,75 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV		07/03/2038	348	16	2479	544	99 39590		1	
RH1130820000002762	25/02/2009	30820000004785550156	10/03/2008	60.000,00	59.280,84	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/03/2038	348	16	248	17	184 3161		2	
RH1130820000002763	25/02/2009	30820000004785585559	15/04/2008	90.000,00	88.715,96	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		15/04/2033	289	16	1790	1192	56 23877		1	
RH1130820000002764	25/02/2009	30820000004785637955	29/02/2008	133.800,00	131.746,67	100,00	5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/02/2043	408	16	787	787	118 34495		6	
RH1130820000002765	25/02/2009	30820000004785646856	26/02/2008	52.000,00	51.185,40	100,00	4,852 MENS	EU1A		1,4 SEME	FRCV		25/02/2033	288	16	2721	632	189 43388		2	
RH1130820000002766	28/02/2009	30820000004785697154	14/03/2008	60.000,00	56.364,11	100,00	6,693 MENS	EU1A		1,6 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	16	2114	160	163 4953		7	
RH1130820000002767	26/02/2009	30820000004785716954	21/02/2008	80.000,00	78.477,75	100,00	6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/07/2024	185	16	2336	393	17 16724		3	
RH1130820000002768	25/02/2009	30820000004785777956	28/02/2008	137.511,45	136.923,54	100,00	5,85 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/02/2038	348	16	714	126	101 18145		2	
RH1130820000002769	25/02/2009	30820000004785790752	23/04/2008	153.600,00	151.868,58	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/04/2043	408	16	1741	969	68 66412		6	
RH1130820000002770	25/02/2009	30820000004785793558	13/03/2008	201.000,00	199.330,76	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		13/03/2043	408	16	1240	453	83 37118		4	
RH1130820000002771	25/02/2009	30820000004786011563	28/02/2008	89.000,00	88.571,01	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		28/02/2043	408	16	819	819	182 8558		6	
RH1130820000002772	26/02/2009	30820000004786037656	04/03/2008	265.000,00	262.215,98	100,00	6,25 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		28/02/2033	348	16	3709	205	61 13298		1	
RH1130820000002773	25/02/2009	30820000004786052250	10/03/2008	100,000,00	98.246,67	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		10/03/2033	288	16	1933	251	134 2748		10	
RH1130820000002774	25/02/2009	30820000004786058950	26/02/2008	180.000,00	174.492,01	100,00	6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/07/2024	185	16	1695	213	190 23485		3	
RH1130820000002775	25/02/2009	30820000004786059453	05/03/2008	82.600,00	81.467,42	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		05/03/2038	348	16	1839	78	174 6782		2	
RH1130820000002776	25/02/2009	30820000004786129057	26/02/2008	180.000,00	157.873,84	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		26/02/2038	348	16	1657	169	31 11667		3	
RH1130820000002777	25/02/2009	30820000004786130650	26/02/2008	99.000,00	97.720,36	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		26/02/2038	348	16	2125	11	27 2500		2	
RH1130820000002778	26/02/2009	30820000004786147651	11/03/2008	240,000,00	236.860,76	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		26/02/2033	288	16	181	181	51 15182		6	
RH1130820000002779	25/02/2009	30820000004786156952	12/03/2008	100.000,00	98.326,65	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV		11/03/2038	348	16	1158	36	85 2092		1	
RH1130820000002780	25/02/2009	30820000004786162762	29/02/2008	266.000,00	263.610,28	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		28/02/2043	408	16	788	33	72 4233		2	
RH1130820000002780																1884	261	31 16161		1	
RH1130820000002780																2621	644	19 44514		1	
RH1130820000002781	25/02/2009	30820000004786164154	11/03/2008	239.000,00	235.973,37	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		11/03/2038	348	16	2621	844	143 44578		3	
RH1130820000002782	25/02/2009	30820000004786169054	11/03/2008	255.000,00	251.770,85	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		11/03/2038	348	16	1158	36	103 2101		1	
RH1130820000002783	26/02/2009	30820000004786177750	03/03/2008	183.480,90	180.584,73	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		03/03/2038	348	16	1158	36	99 2100		1	
RH1130820000002784	26/02/2009	30820000004786226854	26/02/2008	53.000,00	52.117,78	100,00	5,85 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		25/02/2033	288	16	1365	396	211 20648		1	
RH1130820000002785	25/02/2009	30820000004786230658	28/02/2008	111.500,00	109.786,77	100,00	6,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/02/2035	312	16	1566	199	60 11571		5	
RH1130820000002785																2647	933	208 82563		1	
RH1130820000002786	25/02/2009	30820000004786265851	26/02/2008	176.000,00	173.929,56	100,00	5,75 MENS	MHCA		0,15 ANUA	FRCV		26/02/2038	348	16	2365	778	102 54265		2	
RH1130820000002787	25/02/2009	30820000004786278255	26/02/2008	200.000,00	197.457,23	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/02/2038	348	16	2274	96	131 6950		2	
RH1130820000002788	26/02/2009	30820000004786286353	25/02/2008	68.000,00	66.670,06	100,00	6,861 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV		25/02/2032	276	16	2559	483	55 33431		2	
RH1130820000002789	25/02/2009	30820000004786345558	22/02/2008	100.000,00	99.008,97	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/02/2043	407	16	671	251	7 15040		7	
RH1130820000002790	25/02/2009	30820000004786422652	06/03/2008	100.100,00	98.027,33	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/03/2043	408	16	875	40	173 4586		1	
RH1130820000002791	25/02/2009	30820000004786524456	28/02/2008	140.000,00	135.178,22	100,00	5,85 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/06/2038	328	16	2353	103	8 11590		4	
RH1130820000002792	25/02/2009	30820000004786544157	12/05/2008	190.150,00	188.584,16	100,00	6,2 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		12/05/2043	410	16	2327	76	60 3765		6	
																1760	102	114 8511		5	

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794510

09/2008 453

NOTARIA DE D. ROBERTO

MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	INTERES	TIPO REFER. LIQ.	DIF.	MARGEN	PERIODO REVISION	FECHA VENCTO	PLZ	%INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1130820000002793	25/02/2009	30820000004786556058	25/02/2008	100.000,00	96.074,27	100,00	6,66	MENS EUIA		0,5	ANUA FRCV	25/02/2038	348	18	1287	233	17	16763	3	
RH1130820000002794	25/02/2009	30820000004786556059	06/03/2008	76.878,00	77.495,20	100,00	6,6	MENS EUIA		0,5	ANUA FRCV	07/03/2038	348	18	529	315	57	25234	3	
RH1130820000002795	25/02/2009	30820000004786589657	27/02/2008	89.000,00	87.852,19	100,00	6,66	MENS EUIA		0,5	ANUA FRCV	27/02/2038	348	18	1177	320	30	9172	3	
RH1130820000002796	25/02/2009	30820000004786616555	12/03/2008	128.000,00	128.634,43	100,00	6,76	MENS EUIA		1,25	ANUA FRCV	12/03/2033	288	18	1307	697	37	440504	3	
RH1130820000002797	25/02/2009	30820000004786638157	12/03/2008	165.000,00	162.084,65	100,00	5,41	MENS EUIA		0,9	ANUA FRCV	12/03/2033	288	18	922	25	76	1634	6	
RH1130820000002798	25/02/2009	30820000004786677551	06/03/2008	132.000,00	130.754,53	100,00	5,25	MENS EUIA		0,8	ANUA FRCV	06/03/2043	408	18	1143	843	125	36393	9	
RH1130820000002799															927	514	47	38301	3	
RH1130820000002786	25/02/2009	30820000004786585257	25/02/2008	120.000,00	119.102,01	100,00	6,76	MENS EUIA		1,4	ANUA FRCV	25/02/2043	408	18	2727	127	148	29582	3	
RH1130820000002789	25/02/2009	30820000004786596254	05/03/2008	103.000,00	101.695,60	100,00	6,35	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	05/03/2038	348	18	2918	1151	190	67044	3	
RH1130820000002800	25/02/2009	30820000004786707952	07/03/2008	70.000,00	68.970,61	100,00	6,26	MENS EUIA		0,5	ANUA FRCV	07/03/2032	168	18	1002	617	210	56249	1	
RH1130820000002801	25/02/2009	30820000004786718383	03/03/2008	112.000,00	110.706,78	100,00	5,85	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	03/03/2038	348	18	1763	151	40	12771	3	
RH1130820000002802	25/02/2009	30820000004786736357	17/03/2008	92.000,00	90.923,84	100,00	5,25	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	17/03/2038	348	18	154	164	21	7334	1	
RH1130820000002803	25/02/2009	30820000004786745655	04/03/2008	179.430,00	177.115,65	100,00	5,25	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	04/03/2038	348	18	2674	234	87	15714	2	
RH1130820000002804	25/02/2009	30820000004786745655	04/03/2008	179.430,00	177.115,65	100,00	5,25	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	04/03/2038	348	18	2674	234	7	15694	2	
RH1130820000002824															1359	199	79	10673	2	
RH1130820000002805	26/02/2009	30820000004786560552	04/04/2008	158.000,00	150.468,71	100,00	5,9	MENS MHCA		0,5	ANUA FRCV	04/04/2023	169	18	883	147	129	6455	3	
RH1130820000002806	26/02/2009	30820000004786780454	23/04/2008	225.000,00	222.485,77	100,00	6,5	MENS EUIA		0,9	ANUA FRCV	23/04/2038	348	18	765	279	73	8005	8	
RH1130820000002807	25/02/2009	30820000004786780751	11/03/2008	445.000,00	439.364,89	100,00	5,35	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	11/03/2038	348	18	1589	238	81	26	3	
RH1130820000002807															1359	200	85	10735	2	
RH1130820000002807															1359	199	79	10673	2	
RH1130820000002807	25/02/2009	30820000004786911950	26/02/2008	105.000,00	101.282,89	100,00	5,85	MENS MHCA		0,4	ANUA FRCV	26/02/2024	180	18	2602	726	102	45385	3	
RH1130820000002808	25/02/2009	30820000004788942569	28/02/2008	88.000,00	85.388,62	100,00	5,85	MENS EUIA		1,4	ANUA FRCV	28/02/2038	348	18	1517	187	194	13116	4	
RH1130820000002809	25/02/2009	30820000004788953061	24/04/2008	80.000,00	77.014,45	100,00	5,35	MENS EUIA		0,9	ANUA FRCV	24/04/2023	169	18	883	4	57	135	5	
RH1130820000002810	25/02/2009	30820000004787072257	25/03/2008	120.000,00	117.991,11	100,00	6,393	MENS EUIA		1	SEME FRCV	25/03/2033	288	18	1425	63	33	9614	1	
RH1130820000002811	25/02/2009	30820000004787102767	04/03/2008	126.000,00	124.404,39	100,00	5,35	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	04/03/2038	348	18	3405	173	199	11244	4	
RH1130820000002812	25/02/2009	30820000004787155654	07/03/2008	221.000,00	218.448,08	100,00	6,85	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	07/03/2038	348	18	879	35	67	423	6	
RH1130820000002813	25/02/2009	30820000004787173451	06/03/2008	186.000,00	183.750,30	100,00	5,6	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	06/03/2038	348	18	568	100	28	21936	4	
RH1130820000002814	25/02/2009	30820000004787176859	29/02/2008	66.000,00	64.378,06	100,00	6,361	MENS EUIA		1	SEME FRCV	29/02/2038	228	18	357	140	18	14991	3	
RH1130820000002815	25/02/2009	30820000004787358268	03/03/2008	105.000,00	103.263,24	100,00	6,293	MENS EUIA		0,8	SEME FRCV	03/03/2033	288	18	1594	534	177	22980	10	
RH1130820000002816	25/02/2009	30820000004787536058	04/03/2008	45.000,00	43.462,43	100,00	6,693	MENS EUIA		1,5	SEME FRCV	04/03/2023	168	18	415	86	39	8422	2	
RH1130820000002817	25/02/2009	30820000004787820055	17/03/2008	260.000,00	256.796,84	100,00	5,5	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	17/03/2038	348	18	3133	1204	204	32842	3	
RH1130820000002818	25/02/2009	30820000004787820055	17/03/2008	260.000,00	256.796,84	100,00	5,5	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	17/03/2038	348	18	2829	1016	138	37587	3	
RH1130820000002818															2859	523	18	12382	8	
RH1130820000002819	25/02/2009	30820000004787637950	17/03/2008	159.000,00	157.383,70	100,00	6,75	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	17/03/2038	348	18	1772	648	82	38737	3	
RH1130820000002820	25/02/2009	30820000004787662453	28/02/2008	200.000,00	197.420,57	100,00	5,25	MENS EUIA		0,6	ANUA FRCV	28/02/2038	348	18	1131	187	184	21487	4	
RH1130820000002821	25/02/2009	30820000004787699069	28/02/2008	118.000,00	112.082,44	100,00	5,4	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	28/02/2025	192	18	2373	568	33	4826	1	
RH1130820000002822	25/02/2009	30820000004787704453	10/03/2008	150.000,00	148.152,05	100,00	5,5	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	10/03/2038	348	18	2178	827	118	50956	1	
RH1130820000002823	25/02/2009	30820000004787705450	28/02/2008	60.100,00	53.946,42	100,00	5,25	MENS EUIA		0,65	ANUA FRCV	28/05/2029	243	18	2178	827	118	50956	1	
RH1130820000002824	25/02/2009	30820000004787736653	06/03/2008	97.021,12	95.396,90	100,00	6,393	MENS EUIA		1	SEME FRCV	06/03/2033	288	18	1568	545	116	42195	1	
RH1130820000002825	25/02/2009	30820000004787755057	28/02/2008	102.000,00	100.819,09	100,00	6,4	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	28/02/2038	348	18	2244	315	202	11948	12	
RH1130820000002826	25/02/2009	30820000004787760455	07/03/2008	144.463,63	142.709,71	100,00	5,6	MENS MHCA		0,6	ANUA FRCV	07/03/2038	348	18	1946	253	10	26215	4	
RH1130820000002827	25/02/2009	30820000004787782657	10/04/2008	69.000,00	67.465,51	100,00	5,6	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	10/04/2028	229	18	1226	353	7	25228	4	
RH1130820000002828	25/02/2009	30820000004787786858	06/03/2008	142.000,00	140.742,46	100,00	5,6	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	06/03/2038	348	18	1627	64	76	3418	3	
RH1130820000002829	25/02/2009	30820000004787787151	06/03/2008	70.000,00	68.478,94	100,00	5,6	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	06/03/2038	348	18	2274	96	49	6938	3	
RH1130820000002830	25/02/2009	30820000004787787953	25/02/2008	110.000,00	108.738,42	100,00	5,35	MENS EUIA		0,9	ANUA FRCV	25/02/2038	348	18	718	79	213	8006	3	
RH1130820000002831	25/02/2009	30820000004787842857	18/04/2008	149.000,00	147.559,37	100,00	5,7	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	18/04/2038	348	18	2708	153	112	9814	2	
RH1130820000002832	25/02/2009	30820000004787844259	06/03/2008	174.000,00	172.055,74	100,00	5,6	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	06/03/2038	348	18	1337	189	181	6638	4	
RH1130820000002833	25/02/2009	30820000004787844754	06/03/2008	53.000,00	52.203,21	100,00	5,35	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	06/03/2038	348	18	2123	84	93	3946	1	
RH1130820000002833															2123	84	195	3946	1	
RH1130820000002834	25/02/2009	30820000004787848769	27/02/2008	150.000,00	148.152,05	100,00	5,5	MENS EUIA		0,8	ANUA FRCV	27/02/2038	348	18	1755	44	116	2854	2	
RH1130820000002835	25/02/2009	30820000004787848062	26/03/2008	90.000,00	89.330,40	100,00	6,393	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	26/03/2043	408	18	1615	552	89	35031	3	
RH1130820000002836	25/02/2009	30820000004787880956	09/05/2008	165.000,00	163.809,85	100,00	6,5	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	09/05/2043	410	18	1511	216	25	15576	5	
RH1130820000002836															1062	155	241	11784	3	
RH1130820000002836	25/02/2009	30820000004788083758	17/03/2008	102.200,00	99.705,16	100,00	6	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	17/03/2028	228	18	833	190	63	2610	16	
RH1130820000002837	25/02/2009	30820000004788089658	06/03/2008	112.000,00	102.382,62	100,00	5,85	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	06/03/2028	228	18	2171	35	216	2791	1	
RH1130820000002838	25/02/2009	30820000004788113852	28/02/2008	115.600,00	114.642,69	100,00	5,5	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	12/03/2041	384	18	2519	54	112	3632	3	
RH1130820000002840	25/02/2009	30820000004788119659	06/03/2008	90.000,00	86.785,83	100,00	5,85	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	06/03/2023	168	18	574	171	25	24380	3	
RH1130820000002841	25/02/2009	30820000004788128256	06/03/2008	150.900,00	149.124,86	100,00	5,75	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	06/03/2038	348	18	2695	129	189	8272	6	
RH1130820000002842	25/02/2009	30820000004788145151	04/03/2008	65.500,00	64.121,79	100,00	5,85	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	04/03/2025	228	18	269	41	50	5623	2	
RH1130820000002843	25/02/2009	30820000004788180655	11/03/2008	100.000,00	98.462,50	100,00	5,25	MENS EUIA		0,8	ANUA FRCV	11/03/2034	300	18	732	108	177	3527	8	
RH1130820000002844	25/02/2009	30820000004788187053	13/03/2008	75.000,00	73.536,96	100,00	5,25	MENS EUIA		0,65	ANUA FRCV	13/03/2033	288	18	768	87	99	10207	4	
RH1130820000002845	25/02/2009	30820000004788181354	05/03/2008	66.000,00	64.361,02	100,00	5,85	MENS EUIA		1,4	ANUA FRCV	05/03/2028	228	18	953	348	143	23726	3	
RH1130820000002846	25/02/2009	30820000004788202259	05/03/2008	161.000,00	159.493,05	100,00	5,25	MENS EUIA		0,8	ANUA FRCV	05/03/2043	408	18	1241	148	51	14064	2	
RH1130820000002847	25/02/2009	30820000004788243755	28/02/2008	265.000,00	262.079,66	100,00	6,1	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	28/02/2038	348	18	3070	313	180	18948	1	
RH1130820000002847															3070	313	184	18947	1	
RH1130820000002848	25/02/2009	30820000004788244053	29/02/2008	162.000,00	160.244,82	100,00	5,85	MENS MHCA		0,5	ANUA FRCV	28/02/2038	348	18	1256	216	138	13567	3	
RH1130820000002849	25/02/2009	30820000004788244954	12/03/2008	265.000,00	260.919,86	100,00	6,293	MENS EUIA		0,8	SEME FRCV	12/03/2033	288	18	1538	1294	224	19527	1	
RH1130820000002850	25/02/2009	30820000004788257559	29/02/2008	155.000,00	153.000,92	100,00	6,25	MENS EUIA		0,65	ANUA FRCV	28/02/2038	348	18	1621	533	68	34971	7	
RH1130820000002850															1620	732	34	34929	41	
RH1130820000002851	25/02/2009	30820000004788280851	28/02/2008	110.000,00	106.099,85	100,00	5,6	MENS MHCA		0,25	ANUA FRCV	28/02/2033	288	18	1237	349	6	33689	2	
RH1130820000002852	25/02/2009	30820000004788337257	27/02/2008	61.116,28	58.717,00	100,00	5,85	MENS EUIA		1,4	ANUA FRCV	27/02/2043	408	18	2018	462	173	45121	4	
RH1130820000002853	25/02/2009	30820000004788474957	04/03/2008	70.000,00	67.657,74	100,00	5,5	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	04/03/2025	192	18	2388	730	30	16431	4	
RH1130820000002854	25/02/2009	30820000004788475558	05/04/2008	140.231,00	137.396,38	100,00	6,4	MENS EUIA		0,85	ANUA FRCV	02/04/2030	253	18	2414	237	136	7660	1	
RH1130820000002855	25/02/2009	30820000004788529958	14/03/2008	81.000,00	80.135,88	100,00	5,75	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	14/03/2038	348	18	510	115	110	9618	1	
RH1130820000002855	25/02/2009	30820000004788550558	03/04/2008	110.000,00	108.812,76	100,00	6,223	MENS EUIA		0,8	SEME FRCV	03/04/2038	348	18	1272	64	154	6661	4	
RH1130820000002857	25/02/2009	30820000004788560052	11/03/2008	195.000,00	192.814,01	100,00	5,25	MENS EUIA		0,65	ANUA FRCV	11/03/2038	348	18	1661	16	86	1258	2	
RH1130820000002858	25/02/2009	30820000004788561855	04/03/2008	155.000,00	153.772,95	100,00	6	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	10/03/2043	408	18	862	862	19	49333	2	
RH1130820000002859	25/02/2009	30820000004788565655	12/03/2008	132.526,49	130.893,80	100,00	6,5	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	12/03/2038	348	18	1052	218	121	7376	9	
RH1130820000002860	25/02/2009	30820000004788584458	29/04/2008	90.000,00	88.641,45	100,00	5,85	MENS EUIA		1,4	ANUA FRCV	29/04/2038	348	18	1022	315	149	34682	3	
RH1130820000002861	25/02/2009	30820000004788587154	25/03/2008	167.000,00	164.888,19	100,00	5,35	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	25/03/2038	348	18	2521	721	38	50256	1	
RH1130820000002862	25/02/2009	30820000004788644054	07/03/2008	50.000,00	47.984,82	100,00	5,4	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	07/03/2023	165	18	2278	1819	204	140512	1	
RH1130820000002863	25/02/2009	30820000004788647255	04/03/2008	160.000,00	158.277,08	100,00	5,7	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	04/03/2038	348	18	1958	66	6	6643	8	
RH1130820000002864	25/02/2009	30820000004788651752	07/03/2008	78.000,00	76.780,42	100,00	5,293	MENS EUIA		0,9	SEME FRCV	07/03/2034	300	18	1540	66	109	4034	7	
RH1130820000002865	25/02/2009	30820000004788670653	10/03/2008	120.000,00	118.659,09	100,00	5,5	MENS MHCA		0,25	ANUA FRCV	10/03/2038	348	18	629	77	184	7387	3	
RH1130820000002866	25/02/2009	30820000004788906651	06/03/2008	70.000,00	67.711,76	100,00	5,75	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	06/03/2025	192	18	1958	781	73	24573	2	
RH1130820000002867	25/02/2009	30820000004788917858	11/03/2008	152.000,00	148.904,14	100,00	5,6	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	11/03/2031	264	18	1676	338	142	23985	1	
RH1130820000002868	25/02/2009	30820000004788922757	06/03/2008	100.000,00	98.733,66	100,00	5,35	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	06/03/2038	348	18	2454	717	22	50603	3	
RH1130820000002869	25/02/2009	30820000004788978058	18/03/2008	200.000,00	197.651,38	100,00	5	MENS EUIA		0,8	ANUA FRCV	18/03/2038	348	18	1452	493	3	48113	6	
RH1130820000002870	25/02/2009	30820000004789013951	07/03/2008	80.000,00	78.013,41	100,00	5,65	MENS EUIA		1,25	ANUA FRCV	07/03/2028	228	18	1725	855	77	52555	3	
RH1130820000002871	25/02/2009	30820000004789068352	05/03/2008	83.500,00	81.305,66	100,00	5,35	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	05/03/2028	228	18	468	16	72	1703	3	
RH1130820000002872	26/02/2009	30820000004789090851	06/03/2008	100.000,00	98.467,82	100,00	5,76	MENS EUIA		1,25	ANUA FRCV	13/03/2033	288	18	1764	48	210	2341	5	
RH1130820000002873	26/02/2009	30820000004789107150	13/03/2008	85.000,00	84.000,04	100,00	5,75	MENS EUIA		1,25	ANUA FRCV	13/03/2038	348	18	618	481	197	30894	2	
RH1130820000002874	25/02/2009	30820000004789149964	07/03/2008	128.000,00	126.158,13	100,00	5,4	MENS EUIA		0,9	ANUA FRCV	07/03/2038	324	18	1903	464	13	21166	6	
RH1130820000002875	25/02/2009	30820000004789159181	12/03/2008	65.000,00	62.713,84	100,00	6	MENS EUIA		1,5	ANUA FRCV	12/03/2023	168	18	1146	106	50	11312	4	
RH1130820000002876	25/02/2009	30820000004789183864	06/03/2008	55.000,00	53.696,57	100,00	6,793	MENS EUIA		1,4	SEME FRCV	06/03/2028	228	18	2210	572	10	60631	3	
RH1130820000002877	25/02/2009	30820000004789211289	05/03/2008	67.000,00	65.995,38	100,00	5,85	MENS EUIA		1,45	ANUA FRCV	05/03/2038	348	18	661	337	150	23927	6	
RH1130820000002878	26/02/2009	30820000004789224858	14/03/2008	95.000,00	93.243,61	100,00	5,35	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	14/03/2038	348	18	21670	350	9	13698	4	
RH1130820000002879	25/02/2009	30820000004789227255	06/03/2008	142.000,00	140.353,84	100,00	5,4	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	06/03/2038	348	18	1147	170	145	12818	4	
RH1130820000002880	25/02/2009	30820000004789233451	05/03/2008	112.000,00	111.049,13	100,00	5,25	MENS EUIA		0,65	ANUA FRCV	23/04/2043	409	18	1511	40	135	5081	2	
RH1130820000002881	25/02/2009	30820000004789249853	28/03/2008	130.000,00	128.557,73	100,00	5,6	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	28/03/2033	288	18	357	14	88	1666	1	
RH1130820000002882	25/02/2009	30820000004789271164	11/03/2008	56.781,79	54.234,41	100,00	5,793	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	18/12/2021	153	18	1321	36	136	2650	2	
RH1130820000002883	25/02/2009	30820000004789279969	05/03/2008	114.000,00	111.965,85	100,00	5,9	MENS EUIA		1,1	ANUA FRCV	05/03/2032	276	18	2343	646	54	47384	4	
RH1130820000002884	25/02/2009	30820000004789280368	11/03/2008	110.000,00	109.661,28	100,00	5,95	MENS EUIA		1,5	ANUA FRCV	11/03/2038	348	18	511	210	44	7503	3	
RH1130820000002885	25/02/2009	30820000004789296254	07/03/2008	169.000,00	148.771,57	100,00	5,85	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	07/03/2043	408	18	2271	218	5	23743	2	
RH1130820000002886	25/02/2009	30820000004789689250	12/03/2008	82.000,00	81.141,33	100,00	5,85	MENS MHCA		0,4	ANUA FRCV	12/03/2038	348	18	2054	144	72	3910	7	
RH1130820000002887	25/02/2009	30820000004789706357	11/03/2008	72.000,00	70.801,64	100,00	6,85	MENS MHCA		0,75	ANUA FRCV	11/03/2033	288	18	518	283	95	23271	4	
RH1130820000002888	25/02/2009	30820000004789739457	02/04/2008	257.600,00	257.720,16	100,00	5,4	MENS EUIA		0,9	ANUA FRCV	02/04/2023	169	18	2561	826	187	52537	4	
RH1130820000002889	25/02/2009	30820000004789759950	07/03/2008	84.000,00	80.923,66	100,00	5,6	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	07/03/2023	165	18	319	37	155	4884	2	
RH1130820000002890	26/02/2009	30820000004789781162	11/03/2008	88.000,00	86.671,73	100,00	5,35	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	11/03/2033	288	18	2455	904	159	12787	4	
RH1130820000002891	25/02/2009	30820000004789858356	06/03/2008	78.000,00	77.012,27	100,00	5,65	MENS EUIA		1,25	ANUA FRCV	06/03/2038	348	18	649	370	209	2558	5	
RH1130820000002892	26/02/2009	30820000004789883069	12/03/2008	116.000,00	113.672,09	100,00	5,85	MENS EUIA		1,25	ANUA FRCV	12/03/2038	348	18	1354	24	32	2374	5	
RH1130820000002893	25/02/2009	30820000004789948250	17/04/2008	98.000,00	94.639,71	100,00	5,85	MENS MHCA		0,4	ANUA FRCV	17/09/2032	282	18	1994	1035	159	11119	5	
RH1130820000002894	25/02/2009	30820000004789955255	06/03/2008	98.000,00	93.425,44	100,00	5,85	MENS EUIA		1,6	ANUA FRCV	06/03/2028	204	18	952	488	153	1967	9	
RH1130820000002895	25/02/2009	30820000004789964659	07/03/2008	78.000,00	67.307,02	100,00	6,1	MENS EUIA		1,6	ANUA FRCV	07/03/2023	165	18	203	24	185	3215	3	
RH1130820000002896	25/02/2009	30820000004789965854	12/03/2008	87.500,00	86.469,62	100,00	5,85	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	12/03/2038	348	18	1130	163	175	20418	1	
RH1130820000002897	25/02/2009	30820000004789994755	05/03/2008	183.348,56	180.816,47	100,00	5,85	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	06/07/2036	328	18	661	99	25	8437	1	
RH1130820000002898	25/02/2009	30820000004790012961	10/04/2008	153.000,00	150.237,69	100,00	5,85	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	10/04/2033	288	18	2380	143	83	3360	10	
RH1130820000002899	25/02/2009	30820000004790014254	11/03/2008	48.200,00	47.467,43	100,00	6,393	MENS EUIA		1	SEME FRCV	06/04/2033	289	18	1616	80	134	6690	6	
RH1130820000002900	25/02/2009	30820000004790018057	10/03/2008	95.000,00	94.129,75	100,00	6,4	MENS EUIA		0,9	ANUA FRCV	10/03/2043	408	18	2292	851	127	10342	12	
RH1130820000002901	25/02/2009	30820000004790021754	05/03/2008	148.000,00	146.125,60	100,00	5,35	MENS EUIA		0,75	ANUA FRCV	06/03/2038	348	18	2195	106	42	19487	6	
RH1130820000002902	25/02/2009	30820000004790040852	11/03/2008	84.800,00	83.419,76	100,00	6	MENS EUIA		1,25	ANUA FRCV	11/03/2033	288	18	1637	20	138	1290	9	
RH1130820000002903	25/02/2009	30820000004790050659	06/03/2008	145.000,00	142.928,77	100,00	5,85	MENS EUIA		1	ANUA FRCV	06/03/2038	348	18	2159	597	213	18232	11	
RH1130820000002904	25/02/2009	30820000004790144058	07/03/2008	103.000,00	102.128,06	100,00	5,65	MENS EUIA		1,4	ANUA FRCV	07/03/2038	348	18	3675	285	131	22800	5	
RH1130820000002905	25/02/2009	30820000004790790150	08/04/2008	213.600,00	211.157,97	100,00	5,8	M

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SENDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000002911	25/02/2009	30820000047816152356	26/03/2009	177.520,00	175.631,66	100,00	6,6 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		26/03/2036	349	19	1742	91	136 6856		3
RH1130820000002911																1747	92	1 6836		2
RH1130820000002911																1742	91	225 6836		2
RH1130820000002912	25/02/2009	30820000047916878056	26/03/2009	48.000,00	46.291,18	100,00	6,85 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		26/03/2023	168	18	449	45	168 4787		5
RH1130820000002913	25/02/2009	30820000047917744651	07/03/2008	88.000,00	85.767,89	100,00	5,85 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		07/03/2025	192	18	1622	326	106 10884		7
RH1130820000002914	25/02/2009	30820000047918568553	07/04/2008	180.000,00	178.167,24	100,00	6 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		07/04/2038	349	18	1445	35	162 4058		4
RH1130820000002915	25/02/2009	30820000047918930250	04/03/2008	237.500,00	235.204,76	100,00	5,25 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		04/03/2043	408	18	3724	282	146 17683		1
RH1130820000002916	25/02/2009	30820000047919328068	17/03/2008	113.000,00	111.607,68	100,00	5,5 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		17/03/2038	348	18	3726	283	9 17727		1
RH1130820000002917	26/02/2009	30820000047919368669	11/03/2008	84.000,00	80.567,17	100,00	6,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		11/03/2023	168	18	3527	965	217 60490		3
RH1130820000002918	25/02/2009	30820000047919445558	10/03/2008	147.000,00	46.898,43	100,00	6,35 MENS EUTA			0,7 ANUA	FRCV		10/03/2023	348	18	1817	567	31 40326		5
RH1130820000002919	25/02/2009	30820000047919559950	26/03/2008	71.000,00	70.226,49	100,00	5,85 MENS EUTA			1,4 ANUA	FRCV		26/03/2038	349	18	2252	11	65 1480		6
RH1130820000002920	25/02/2009	30820000047919591450	12/03/2008	147.000,00	145.343,19	100,00	6,393 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		12/03/2038	348	18	1272	58	68 4093		1
RH1130820000002921	25/02/2009	30820000047919971150	27/03/2008	60.000,00	48.277,07	100,00	6,25 MENS MHCA			1 ANUA	FRCV		27/03/2023	168	18	1652	104	11 8510		2
RH1130820000002922	25/02/2009	30820000047920372055	12/03/2008	120.000,00	118.681,66	100,00	5,45 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		12/03/2038	348	18	986	546	16 3		446
RH1130820000002923	25/02/2009	30820000047920377758	07/03/2008	115.000,00	111.550,75	100,00	6,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		07/03/2038	348	18	1821	226	200 14686		1
RH1130820000002924	25/02/2009	30820000047920600057	11/03/2008	152.000,00	145.748,03	100,00	6,644 MENS MHCA			0,5 SEME	FRCV		11/03/2023	168	18	1220	295	5 6537		2
RH1130820000002925	25/02/2009	30820000047920742266	02/04/2008	73.000,00	71.465,25	100,00	6,823 MENS EUTA			1,6 SEME	FRCV		02/04/2038	228	18	2219	681	38 62030		2
RH1130820000002926	25/02/2009	30820000047920931755	17/03/2008	91.000,00	89.948,16	100,00	5,85 MENS EUTA			1,4 ANUA	FRCV		17/03/2038	348	18	2211	805	34 35722		6
RH1130820000002927	25/02/2009	30820000047920965150	28/04/2008	50.000,00	48.335,67	100,00	5,35 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		28/04/2023	170	18	1595	226	144 1057		4
RH1130820000002928	25/02/2009	30820000047921101554	23/04/2008	191.800,00	189.698,86	100,00	5,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		23/04/2038	349	18	1180	16	26 1297		1
RH1130820000002929	25/02/2009	30820000047921474455	09/04/2008	100.000,00	98.920,77	100,00	6,223 MENS EUTA			0,9 SEME	FRCV		09/04/2038	349	18	2241	177	53 5145		4
RH1130820000002930	25/02/2009	30820000047921980550	03/04/2008	150.000,00	148.323,91	100,00	5,5 MENS MHCA			0 ANUA	FRCV		03/04/2038	349	18	1979	280	73 22747		4
RH1130820000002931	25/02/2009	30820000047921982521	11/04/2008	120.000,00	118.660,62	100,00	5,4 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		11/04/2038	189	18	1552	285	199 22736		1
RH1130820000002932	25/02/2009	30820000047925045558	01/04/2008	103.000,00	101.487,32	100,00	6,323 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		01/04/2033	289	18	1204	66	193 5576		1
RH1130820000002933	25/02/2009	30820000047926116599	11/03/2008	60.000,00	59.056,93	100,00	5,85 MENS MHCA			0,4 ANUA	FRCV		11/03/2028	192	18	1457	561	17 37825		2
RH1130820000002934	25/02/2009	30820000047926805752	26/03/2008	105.900,00	102.468,92	100,00	6,25 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		26/03/2038	229	18	2267	17	112 2325		1
RH1130820000002935	25/02/2009	30820000047926830158	13/03/2008	50.000,00	47.956,68	100,00	5,35 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		13/03/2023	168	18	2288	232	171 26038		3
RH1130820000002936	25/02/2009	30820000047926937557	10/03/2008	180.000,00	176.266,58	100,00	5,4 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		10/03/2026	225	18	1427	126	114 9905		1
RH1130820000002937	25/02/2009	30820000047927842458	06/06/2008	170.000,00	167.508,54	100,00	6,6 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		06/05/2033	290	18	1435	275	70 8922		5
RH1130820000002938	25/02/2009	30820000047927956258	12/03/2008	87.000,00	83.868,10	100,00	6,75 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		12/03/2033	288	18	1962	87	65 7212		2
RH1130820000002939	25/02/2009	30820000047927944480	08/05/2008	184.500,00	182.283,38	100,00	5,25 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		08/05/2038	326	18	1977	49	137 2976		1
RH1130820000002940	25/02/2009	30820000047928306585	24/04/2008	90.000,00	84.083,28	100,00	6,323 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		24/04/2038	349	18	1703	106	56 8948		1
RH1130820000002941	26/02/2009	30820000047930574681	12/03/2008	98.000,00	94.784,26	100,00	5,25 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		12/03/2038	345	18	2252	11	59 1483		6
RH1130820000002942	25/02/2009	30820000047931120650	17/03/2008	180.000,00	158.516,83	100,00	6,3 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		17/03/2043	408	18	647	375	40 27185		7
RH1130820000002943	25/02/2009	30820000047933740051	25/03/2008	60.000,00	58.352,61	100,00	6,243 MENS EUTA			0,85 SEME	FRCV		25/03/2036	349	18	1956	735	213 38405		3
RH1130820000002944	25/02/2009	30820000047934951153	14/03/2008	110.000,00	107.651,18	100,00	6,794 MENS MHCA			0,75 SEME	FRCV		14/03/2028	228	18	2853	417	122 6523		1
RH1130820000002945	25/02/2009	30820000047935011158	12/03/2008	150.000,00	146.124,38	100,00	5,5 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		12/03/2028	228	18	2280	719	163 35830		8
RH1130820000002946																2280	719	165 35808		4
RH1130820000002947	25/02/2009	30820000047935773059	04/04/2008	180.000,00	117.553,40	100,00	5,6 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		04/08/2042	402	18	2059	1100	174 73015		1
RH1130820000002947	25/02/2009	30820000047936161687	11/03/2008	49.000,00	46.307,14	100,00	5,6 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		11/03/2036	324	18	2127	64	1 2423		4
RH1130820000002948	25/02/2009	30820000047936640065	24/04/2008	48.900,00	46.617,31	100,00	5,8 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		24/06/2027	219	18	1748	76	190 4322		4
RH1130820000002949	25/02/2009	30820000047936539252	02/04/2008	147.000,00	145.480,69	100,00	5,65 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		02/04/2038	349	18	1650	1230	215 38837		14
RH1130820000002950	25/02/2009	30820000047937242255	30/04/2008	135.000,00	134.109,88	100,00	6,8 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		30/04/2043	410	18	3427	159	174 16787		3
RH1130820000002951	26/02/2009	30820000047937633452	06/05/2008	85.000,00	83.251,47	100,00	6,65 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		06/05/2028	230	18	1910	880	51 52837		4
RH1130820000002952	25/02/2009	30820000047937680054	12/03/2008	250.000,00	246.374,18	100,00	6,35 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		12/03/2038	324	18	2099	327	12 29196		1
RH1130820000002952																2099	327	18 29198		1
RH1130820000002953	25/02/2009	30820000047937820055	12/03/2008	97.000,00	95.771,63	100,00	5,35 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		12/03/2038	348	18	2252	11	57 1481		7
RH1130820000002954	25/02/2009	30820000047937941268	14/03/2008	107.000,00	105.998,47	100,00	5,25 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		14/03/2043	408	18	1217	180	74 13335		1
RH1130820000002955	25/02/2009	30820000047937988457	02/04/2008	130.000,00	127.896,86	100,00	5,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		02/04/2038	349	18	1668	218	129 21248		2
RH1130820000002956	25/02/2009	30820000047938060956	14/03/2008	92.500,00	90.840,40	100,00	5,35 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		14/03/2033	288	18	912	88	121 3686		7
RH1130820000002957	25/02/2009	30820000047938635457	03/04/2008	72.000,00	69.439,67	100,00	6,65 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		16/04/2023	169	18	1166	359	235 32825		3
RH1130820000002958	25/02/2009	30820000047938687357	17/03/2008	100.000,00	96.207,80	100,00	5,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		17/03/2033	288	18	787	471	10 36558		2
RH1130820000002959	25/02/2009	30820000047940569956	14/03/2008	147.000,00	145.254,69	100,00	5,7 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	18	2175	218	132 18531/25		1
RH1130820000002959																2140	202	193 19723		3
RH1130820000002960	25/02/2009	30820000047941670058	04/04/2008	200.000,00	195.232,81	100,00	5,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		04/04/2028	229	18	656	369	10 34140		5
RH1130820000002961	25/02/2009	30820000047941992764	09/04/2008	180.000,00	175.885,45	100,00	6,3 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		09/04/2028	229	18	2727	27	110 1919		3
RH1130820000002962	25/02/2009	30820000047942982254	12/03/2008	50.000,00	49.218,51	100,00	6,85 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		12/01/2034	286	18	1702	272	164 30375		4
RH1130820000002963	25/02/2009	30820000047943382529	14/03/2008	170.000,00	168.576,19	100,00	5,75 MENS EUTA			1,2 ANUA	FRCV		14/03/2043	408	18	1298	462	208 36582		1
RH1130820000002963																1299	462	21 36901		1
RH1130820000002964	25/02/2009	30820000047944449	11/03/2008	140.000,00	137.740,82	100,00	6,4 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		11/03/2033	288	18	1748	468	166 47276		4
RH1130820000002965	25/02/2009	30820000047945384 57	14/05/2008	270.200,00	268.764,38	100,00	5,75 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		14/05/2048	470	18	2635	385	55 27724		1
RH1130820000002966	26/02/2009	30820000047946468551	04/04/2008	81.466,31	80.192,80	100,00	5,6 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		04/04/2033	288	18	2635	385	55 27721		2
RH1130820000002967	25/02/2009	30820000047947071051	17/04/2008	100.000,00	98.409,91	100,00	5,6 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		17/04/2033	289	18	2127	90	151 7896		1
RH1130820000002968	25/02/2009	30820000047947907350	14/03/2008	137.000,00	135.312,21	100,00	5,6 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	18	1255	90	172 6490		1
RH1130820000002969	25/02/2009	30820000047948268788	04/04/2008	125.950,00	122.867,65	100,00	5,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		04/04/2033	289	18	1451	105	106 9225		2
RH1130820000002970	25/02/2009	30820000047950268653	06/05/2008	181.900,00	180.023,77	100,00	5,35 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		06/05/2038	350	18	2130	84	29 3946		1
RH1130820000002971	25/02/2009	30820000047950455958	10/04/2008	113.000,00	111.203,28	100,00	6,6 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		10/04/2033	289	18	2280	130	120 12987		1
RH1130820000002972	25/02/2009	30820000047950893857	18/04/2008	220.000,00	212.103,59	100,00	5,75 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		18/04/2023	169	18	1013	1013	36 25242		2
RH1130820000002973	25/02/2009	30820000047950966054	18/04/2008	148.000,00	143.923,38	100,00	5,65 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		18/04/2023	169	18	345	67	217 7230		1
RH1130820000002973																2078	130	124 6711		2
RH1130820000002974	25/02/2009	30820000047951005354	04/04/2008	119.000,00	118.635,18	100,00	5,85 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		04/04/2028	241	18	3621	217	9 14727		2
RH1130820000002975	25/02/2009	30820000047951180458	03/04/2008	86.350,00	85.388,84	100,00	6 MENS MHCA			0,8 ANUA	FRCV		03/04/2038	349	18	2564	834	137 55089		1
RH1130820000002976	25/02/2009	30820000047951663750	28/03/2008	92.000,00	89.807,14	100,00	6,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		28/03/2028	229	18	533	59	63 5357		2
RH1130820000002977	25/02/2009	30820000047952172057	18/04/2008	104.000,00	102.400,74	100,00	5,5 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		18/04/2032	277	18	2361	288	160 23809		2
RH1130820000002977																1814	485	85 48322		1
RH1130820000002978	25/02/2009	30820000047952224058	14/04/2008	60.000,00	58.679,61	100,00	6,523 MENS EUTA			1,2 SEME	FRCV		14/04/2030	253	18	1814	485	126 48352		1
RH1130820000002979	25/02/2009	30820000047952373558	12/03/2008	150.000,00	146.100,48	100,00	5,35 MENS EUTA			0,85 ANUA	FRCV		12/03/2038	348	18	1195	45	164 2321		3
RH1130820000002980	25/02/2009	30820000047952509955	14/03/2008	90.000,00	88.963,71	100,00	5,85 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	18	2252	11	58 1482		2
RH1130820000002981	25/02/2009	30820000047953244950	10/04/2008	177.450,53	175.670,10	100,00	5,6 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		10/04/2038	349	18	2130	190	34 14482		4
RH1130820000002982	25/02/2009	30820000047953431464	23/04/2008	113.000,00	111.136,85	100,00	5,25 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		23/04/2038	349	18	1995	451	148 44367		3
RH1130820000002983	25/02/2009	30820000047953554457	28/03/2008	50.000,00	49.205,01	100,00	5,6 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		05/04/2033	289	18	1584	38	180 2668		2
RH1130820000002984	25/02/2009	30820000047954113758	13/03/2008	45.000,00	44.643,67	100,00	6 MENS EUTA			1,25 ANUA	FRCV		13/03/2043	408	18	938	17	73 2227		3
RH1130820000002985	25/02/2009	30820000047954116858	14/03/2008	139.000,00	128.398,37	100,00	6,8 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	18	2277	639	186 22533		9
RH1130820000002986	25/02/2009	30820000047954421653	13/03/2008	180.000,00	178.574,26	100,00	6 MENS EUTA			1,6 ANUA	FRCV		13/03/2043	408	18	1210	478	36 7671		7
RH1130820000002987	25/02/2009	30820000047957312S8	14/03/2008	142.000,00	138.691,58	100,00	5,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		14/03/2033	288	18	365	12	61 1341		2
RH1130820000002988	25/02/2009	30820000047957685S7	25/03/2008	135.000,00	133.853,87	100,00	5,25 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		03/04/2043	408	18	2330	756	145 39907		4
RH1130820000002989	26/02/2009	30820000047958068S1	17/04/2008	80.000,00	78.229,91	100,00	6 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		25/04/2028	230	18	2812	85	14 425A		1
RH1130820000002990	25/02/2009	30820000047958226S8	07/04/2008	80.000,00	59.371,74	100,00	5,85 MENS EUTA			1,4 ANUA	FRCV		07/04/2038	349	18	1184	207	17 5788		4
RH1130820000002991	25/02/2009	30820000047958431355	17/03/2008	84.950,00	83.578,37	100,00	6,323 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		17/03/2038	348	18	39	38	29 2374		5
RH1130820000002992	25/02/2009	30820000047958634151	28/04/2008	103.500,00	102.481,53	100,00	5,6 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		28/04/2038	350	18	1704	108	221 5650		6
RH1130820000002993	25/02/2009	30820000047958678453	15/05/2008	200.000,00	193.607,41	100,00	5,65 MENS EUTA			1,1 ANUA	FRCV		15/05/2033	170	18	1608	159	76 8589		6
RH1130820000002994	25/02/2009	30820000047959511751	04/04/2008	51.183,18	49.291,86	100,00	5,823 MENS EUTA			0,5 SEME	FRCV		04/04/2023	169	18	2022	1168	115 61775		3
RH1130820000002995	25/02/2009	30820000047959613665	26/03/2008	66.000,00	64.263,37	100,00	5,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		26/03/2038	349	18	2025	616	174 45847		3
RH1130820000002996	25/02/2009	30820000047959923458	03/04/2008	126.000,00	123.664,13	100,00	5,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		03/04/2038	342	18	2137	586	43 6459		9
RH1130820000002997	25/02/2009	30820000047960306955	14/03/2008	60.000,00	54.006,35	100,00	5,85 MENS MHCA			0,4 ANUA	FRCV		04/04/2023	169	18	1498	63	168 3504		1
RH1130820000002998	25/02/2009	30820000047960324450	10/04/2008	177.450,53	175.670,10	100,00	5,6 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		10/04/2038	349	18	2243	201	46 21918		3
RH1130820000002999	25/02/2009	30820000047960183S56	07/04/2008	180.000,00	167.876,90	100,00	5,6 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		07/04/2038	349	18	1319	602	173 39617		1
RH1130820000003000	25/02/2009	30820000047960243164	28/03/2008	204.000,00	201.823,58	100,00	5,75 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		28/03/2038	349	18	1210	127	162 6334		1
RH1130820000003001	25/02/2009	30820000047960264250	11/04/2008	175.000,00	173.594,27	100,00	5,5 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		11/04/2043	409	18	2070	313	78 1892		13
RH1130820000003002	25/02/2009	30820000047960286469	17/03/2008	90.000,00	89.058,46	100,00	6,793 MENS EUTA			1,4 SEME	FRCV		17/03/2038	348	18	1760	212	55 15064		3
RH1130820000003003	25/02/2009	30820000047960301358	04/04/2008	100.000,00	98.486,68	100,00	6,85 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		04/04/2033	289	18	247	73	86 6758		3
RH1130820000003004	26/02/2009	30820000047960358756	17/04/2008	60.000,00	58.646,84	100,00	5,85 MENS EUTA			1,6 ANUA	FRCV		17/04/2028	229	18	1195	58	119 1367		8
RH1130820000003005	26/02/2009	30820000047960340356	28/03/2008	164.180,00	162.083,71	100,00	6,393 MENS EUTA			1 SEME	FRCV		28/03/2038	325	18	2172	35	124 3212		4
RH1130820000003006	25/02/2009	30820000047960401158	18/04/2008	160.000,00	158.162,18	100,00	6,35 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		18/04/2038	349	18	282	25	196 4743		2
RH1130820000003007	25/02/2009	30820000047960410961	10/04/2008	98.000,00	96.954,49	100,00	5,75 MENS EUTA			1,1 ANUA	FRCV		10/04/2038	349	18	1096	156	30 21760		3
RH1130820000003008	25/02/2009	30820000047964414853	29/04/2008	76.000,00	74.294,85	100,00	5,85 MENS EUTA			1,4 ANUA	FRCV		29/04/2038	350	18	645	84	108 1705		8
RH1130820000003009	25/02/2009	30820000047964540858	08/04/2008	56.000,00	53.185,15	100,00	6,6 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		08/04/2020	133	18	1175	26	63 2812		6
RH1130820000003010	25/02/2009	30820000047964557758	23/04/2008	108.000,00	105.831,09	100,00	6 MENS MHCA			0,4 ANUA	FRCV		01/05/2038	350	18	2730	1001	40 21550		6
RH1130820000003011	25/02/2009	30820000047964582251	27/03/2008	60.000,00	58.024,59	100,00	6,35 MENS EUTA			0,65 ANUA	FRCV		27/03/2033	288	18	881	261	221 12068		9
RH1130820000003012	28/02/2009	30820000047964787756	18/04/2008	120.000,00	118.172,42	100,00	5,7 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		05/05/2043	410	18	2403	434	79 14471		4
RH1130820000003013	25/02/2009	30820000047965501161	27/03/2008	75.000,00	72.328,90	100,00	6,35 MENS MHCA			0,8 ANUA	FRCV		27/03/2023	169	18	1944	134	185 10360		3
RH1130820000003014	25/02/2009	30820000047965844864	17/04/2008	90.000,00	88.566,93	100,00	5,6 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		17/04/2033	289	18	1640	1849	130 76835		1
RH1130820000003015	25/02/2009	30820000047967171S7	17/03/2008	132.000,00	129.111,33	100,00	6,1 MENS EUTA			1,4 ANUA	FRCV		17/03/2028	228	18	2150	242	107 17100		11
RH1130820000003016	25/02/2009	30820000047967611S5	18/03/2008	137.400,00	133.782,60	100,00	5,35 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		18/03/2028	228	18	1950	647	153 38383		1
RH1130820000003017	25/02/2009	30820000047967680951	24/04/2008	133.000,00	130.481,14	100,00	5,85 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		24/04/2030	253	18	1383	127	106 11305		8
RH1130820000003018	25/02/2009	30820000047967773853	27/03/2008	141.000,00	139.855,44	100,00	5,35 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		27/03/2042	397	18	1208	22	16 1177		1
RH1130820000003019	26/02/2009	30820000047968472150	10/07/2008	170.000,00	168.638,83	100,00	5,25 MENS EUTA			0,9 ANUA	FRCV		10/07/2038	352	18	504	43	206 3877		1
RH1130820000003019																462	39	152 3878		2
RH1130820000003019																462	39	148 3876		2
RH1130820000003020	25/02/2009	30820000047969800357	18/03/2008	93.000,00	91.344,49	100,00	5,35 MENS EUTA			0,8 ANUA	FRCV		18/03/2028	228	18	1903	192	180 142-N		9
RH1130820000003021	25/02/2009	30820000047969806853	16/04/2008	84.000,00	83.157,20	100,00	5,6 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		10/05/2038	350	18	1648	561	160 44820		3
RH1130820000003022	25/02/2009	30820000047969826455	23/04/2008	100.000,00	99.161,01	100,00	6,25 MENS EUTA			0,6 ANUA	FRCV		23/04/2043	408	18	921	84	117 6502		1
RH1130820000003023	25/02/2009	30820000047969940155	19/03/2008	285.000,00	282.553,48	100,00	6,2 MENS EUTA			0,75 ANUA	FRCV		11/04/2043	409	18	1633	74	78 7329		4
RH1130820000003023																1420	39	206 2175		1
RH1130820000003024	25/02/2009	30820000047969644781	25/04/2008	73.500,00	72.373,91	100,00	5,75 MENS EUTA			1 ANUA	FRCV		25/04/2033	290	18	1024	43	139 1697		3

PAPEL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794511

54

09/2008



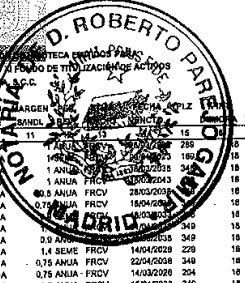

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA PARCIAL
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: FTH HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR SU SOCIEDAD GESTORA TITULIZACIÓN HIPOTECARIA, RURALCAJA, S.G.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	MARGEN SOBRE EURIBOR	FECHA PRIMER VENCTO.	PLZ	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	11	13	14	17	18	19	20	21
RH1130820000003025	25/02/2009	30820000004796846558	28/03/2008	140.000,00	137.740,82	100,00	5,4 MENS EU/A				256	1356	222	193	10150	1
RH1130820000003026	25/02/2009	30820000004796965657	09/04/2008	67.000,00	64.610,03	100,00	6,323 MENS EU/A				349	2638	1499	81	105228	2
RH1130820000003027	25/02/2009	30820000004796985150	16/03/2005	126.000,00	124.617,83	100,00	5,6 MENS EU/A				349	481	13	141	1760	1
RH1130820000003028	25/02/2009	30820000004797090762	18/03/2005	127.000,00	126.856,05	100,00	5,4 MENS EU/A				349	369	25	87	2173	19
RH1130820000003029	25/02/2009	30820000004797121250	28/03/2008	92.968,00	91.672,45	100,00	5,25 MENS EU/A				349	1433	408	219	21105	1
RH1130820000003030	25/02/2009	30820000004797153969	18/04/2008	94.177,43	93.206,00	100,00	6,35 MENS EU/A				349	12501	342	168	24127	6
RH1130820000003031	25/02/2009	30820000004797224757	18/03/2005	150.000,00	147.472,78	100,00	6,293 MENS EU/A				349	1649	609	18	21462	6
RH1130820000003032	25/02/2009	30820000004797339357	04/04/2006	70.860,00	70.162,85	100,00	6 MENS EU/A				349	1785	78	17	2606	7
RH1130820000003033	25/02/2009	30820000004797361757	28/03/2008	233.000,00	230.323,67	100,00	5,35 MENS EU/A				349	989	24	208	253	7
RH1130820000003034	25/02/2009	30820000004797392969	14/04/2008	45.000,00	44.095,78	100,00	6,723 MENS EU/A				349	2571	356	34	24535	3
RH1130820000003035	25/02/2009	30820000004797429857	22/04/2008	58.000,00	57.078,47	100,00	6,85 MENS EU/A				349	2324	384	164	24811	1
RH1130820000003036	25/02/2009	30820000004797852259	14/04/2008	120.000,00	118.593,31	100,00	5,35 MENS EU/A				349	428	254	42	41735	3
RH1130820000003037	25/02/2009	30820000004797883354	15/04/2008	130.000,00	128.795,72	100,00	6,6 MENS EU/A				349	494	80	36	6187	4
RH1130820000003038	25/02/2009	30820000004797925353	04/04/2008	84.000,00	82.593,66	100,00	5,15 MENS EU/A				349	1743	513	113	25850	4
RH1130820000003039	25/02/2009	30820000004797997950	25/04/2008	120.000,00	118.435,82	100,00	6,573 MENS EU/A				349	1958	354	53	5563	7
RH1130820000003040	25/02/2009	30820000004798057750	25/04/2008	71.302,29	70.493,26	100,00	5,35 MENS EU/A				349	1167	330	58	33664	1
RH1130820000003041	25/02/2009	30820000004798336352	01/04/2008	100.000,00	98.037,00	100,00	5,25 MENS EU/A				349	1545	287	224	20240	8
RH1130820000003042	25/02/2009	30820000004798433753	06/05/2008	157.277,91	155.361,50	100,00	6,1 MENS EU/A				351	1120	164	166	19450	1
RH1130820000003043	25/02/2009	30820000004798448652	22/05/2008	102.000,00	101.149,65	100,00	5,65 MENS EU/A				351	981	313	55	20835	1
RH1130820000003044	25/02/2009	30820000004798478065	26/04/2008	139.000,00	134.636,76	100,00	5,6 MENS EU/A				349	3535	216	3	11597	4
RH1130820000003045	25/02/2009	30820000004798936255	27/03/2008	218.000,00	215.449,69	100,00	5,25 MENS EU/A				349	1208	28	161	4322	1
RH1130820000003046	25/02/2009	30820000004799077654	04/04/2008	163.000,00	160.350,25	100,00	6,35 MENS EU/A				349	2707	107	197	8321	3
RH1130820000003047	25/02/2009	30820000004799202256	28/03/2008	160.000,00	158.182,15	100,00	5,35 MENS EU/A				350	1261	52	148	540H	1
RH1130820000003048	25/02/2009	30820000004799237768	18/06/2008	78.500,00	77.745,11	100,00	5,75 MENS EU/A					12810	62	146	530H	1
RH1130820000003049	25/02/2009	30820000004799856557	08/05/2008	230.000,00	228.596,20	100,00	6,384 MENS EU/A				410	2725	474	203	29437	1
RH1130820000003050	25/02/2009	30820000004799574456	16/04/2008	83.000,00	81.747,12	100,00	5,65 MENS EU/A				349	1812	36	218	2853	2
RH1130820000003051	25/02/2009	30820000004799699857	09/05/2008	167.000,00	165.537,68	100,00	5,25 MENS EU/A				350	2827	817	207	61497	1
RH1130820000003052	25/02/2009	30820000004799730266	03/04/2008	82.000,00	81.040,68	100,00	5,25 MENS EU/A				349	2624	916	138	61350	1
RH1130820000003053	25/02/2009	30820000004799778659	10/04/2008	119.574,00	118.213,10	100,00	5,4 MENS EU/A				349	864	34	144	1777	7
RH1130820000003054	25/02/2009	30820000004799824851	21/05/2008	120.000,00	118.738,35	100,00	5,25 MENS EU/A				350	1527	62	117	8028	2
RH1130820000003055	25/02/2009	30820000004799827052	25/04/2008	115.000,00	113.894,42	100,00	6,323 MENS EU/A				349	1793	405	2	36289	6
RH1130820000003056	25/02/2009	30820000004799857154	17/04/2008	85.240,00	80.963,66	100,00	6,573 MENS EU/A				349	1478	1079	28	42098	1
RH1130820000003057	25/02/2009	30820000004799980855	23/04/2008	153.000,00	150.342,64	100,00	5,4 MENS EU/A				350	2702	277	16	402	3
RH1130820000003058	25/02/2009	30829000004800075857	15/04/2008	117.000,00	115.879,50	100,00	5,75 MENS EU/A				349	1102	114	151	12150	1
RH1130820000003059	25/02/2009	30820000004800282851	09/04/2008	230.000,00	227.356,10	100,00	5,35 MENS EU/A				349	2123	40	139	2123	1
RH1130820000003060	25/02/2009	30820000004800294263	03/04/2008	85.000,00	83.460,66	100,00	5,35 MENS EU/A				349	1819	76	183	2866	5
RH1130820000003061	25/02/2009	30820000004800287058	28/04/2008	128.000,00	123.481,59	100,00	5,95 MENS EU/A				349	1870	162	60	4211	4
RH1130820000003062	25/02/2009	30820000004800277453	17/04/2008	105.800,00	104.367,06	100,00	6,35 MENS EU/A				349	1366	526	161	40837	1
RH1130820000003063	25/02/2009	30820000004800853353	03/04/2005	84.000,00	83.174,40	100,00	6,723 MENS EU/A				349	972	37	47	2093	3
RH1130820000003064	25/02/2009	30820000004800342356	07/04/2005	140.000,00	123.487,47	100,00	6,323 MENS EU/A				349	705	184	31	8109	1
RH1130820000003065	25/02/2009	30820000004800386258	23/04/2008	460.000,00	442.948,95	100,00	5,6 MENS EU/A				289	2169	631	51	56517	3
RH1130820000003066	25/02/2009	30820000004800380653	16/04/2008	90.000,00	87.717,78	100,00	6,1 MENS MHCA				349	1190	16	8	1235	1
RH1130820000003067	25/02/2009	30820000004800387153	03/04/2008	191.600,00	189.300,32	100,00	5,35 MENS EU/A				349	1643	264	38	9560	4
RH1130820000003068	25/02/2009	30829000004800430159	17/04/2008	45.000,00	46.844,74	100,00	5,85 MENS EU/A				289	600	357	81	27069	3
RH1130820000003069	25/02/2009	30820000004800487450	09/05/2008	93.000,00	91.767,27	100,00	6,384 MENS EU/A				289	573	95	47	4935	2
RH1130820000003070	25/02/2009	30820000004800479659	08/04/2008	65.000,00	63.966,43	100,00	5,6 MENS EU/A				289	1328	507	202	39724	3
RH1130820000003071	25/02/2009	30820000004800480057	23/04/2008	65.000,00	61.347,07	100,00	6,323 MENS EU/A				110	1488	136	31	13160	2
RH1130820000003072	25/02/2009	30820000004800669350	03/04/2008	48.000,00	45.849,14	100,00	5,9 MENS EU/A				133	1112	28	28	997	2
RH1130820000003073	25/02/2009	30820080004800522353	17/04/2005	68.000,00	63.650,30	100,00	5,65 MENS EU/A				169	245	14	130	2060	1
RH1130820000003074	25/02/2009	30820000004800697957	09/05/2008	147.000,00	145.852,97	100,00	5,836 MENS MHCA				350	2450	366	6	37699	5
RH1130820000003075	26/02/2009	30820000004800780357	08/04/2008	55.000,00	52.571,12	100,00	5,25 MENS EU/A				349	323	73	178	10573	4
RH1130820000003076	25/02/2009	30820000004800428651	26/05/2008	118.378,75	117.200,71	100,00	5,25 MENS EU/A				239	1001	133	95	60824	1
RH1130820000003077	25/02/2009	30820000004801029350	25/04/2008	75.000,00	73.421,75	100,00	5,6 MENS EU/A				239	599	75	125	8323	1
RH1130820000003078	25/02/2009	30820000004801147356	11/04/2005	147.200,00	145.658,59	100,00	5,85 MENS EU/A				348	935	348	117	22763	1
RH1130820000003079	25/02/2009	30820000004801787054	10/04/2008	91.800,00	90.296,67	100,00	5,3 MENS EU/A				289	8580	124	40	17405	8
RH1130820000003080	26/02/2009	30820000004801794655	15/04/2008	146.800,00	144.918,11	100,00	5,35 MENS EU/A				349	1559	705	204	35578	7
RH1130820000003081	25/02/2009	30820000004801803554	10/04/2008	65.000,00	64.004,09	100,00	5,75 MENS EU/A				289	1310	71	50	6616	2
RH1130820000003082	25/02/2009	30820000004801818457	30/04/2008	225.000,00	223.377,11	100,00	5,6 MENS EU/A				410	1112	28	28	997	2
RH1130820000003083	25/02/2009	30820000004801823156	09/05/2008	66.616,61	64.836,85	100,00	6,634 MENS EU/A				230	1090	743	158	2174	1
RH1130820000003084	25/02/2009	30820000004801893258	18/04/2005	114.692,90	113.370,35	100,00	5,75 MENS EU/A				349	306	60	111	6071	3
RH1130820000003085	26/02/2009	30820000004802491359	22/04/2005	159.310,00	157.629,25	100,00	5,498 MENS EU/A				349	1918	113	84	7702	1
RH1130820000003086	25/02/2009	30820000004802797151	04/04/2008	185.000,00	182.376,44	100,00	5,6 MENS EU/A				349	1178	247	22	19510	4.
RH1130820000003087	25/02/2009	30820000004802831455	22/05/2008	201.800,00	200.117,71	100,00	5,85 MENS EU/A				350	1837	49	84	3102	3
RH1130820000003088	25/02/2009	30829000004802840951	07/04/2008	95.000,00	93.837,50	100,00	6,723 MENS EU/A				289	1768	624	25	44291	4
RH1130820000003089	25/02/2009	30820000004802918454	28/04/2008	90.000,00	88.839,93	100,00	5,98 MENS MHCA				158	644	158	80	7884	3
RH1130820000003090	25/02/2009	30820000004802958769	15/04/2005	55.000,00	52.195,38	100,00	5,25 MENS EU/A				133	1942	266	91	16807	4
RH1130820000003091	25/02/2009	30820000004803041757	15/04/2008	45.000,00	43.969,16	100,00	5,7 MENS EU/A				229	1039	54	54	3850	1
RH1130820000003092	25/02/2009	30820000004803166958	10/04/2008	120.000,00	118.621,67	100,00	5,35 MENS EU/A				349	1052	188	186	12394	1.
RH1130820000003093	25/02/2009	30820000004803279555	09/05/2008	80.490,00	79.380,23	100,00	5,8 MENS EU/A				170	1296	110	79	8174	2
RH1130820000003094	26/02/2009	30820000004803307950	17/04/2008	104.420,35	102.800,04	100,00	6,5 MENS EU/A				293	1777	833	89	47764	3
RH1130820000003095	25/02/2009	30820000004803371558	23/04/2008	60.000,00	59.624,56	100,00	5,35 MENS EU/A				289	1467	639	198	52291	1
RH1130820000003096	25/02/2009	30820000004803376958	04/04/2008	72.000,00	71.376,14	100,00	6,884 MENS EU/A				350	12080	645	95	29785	7
RH1130820000003097	25/02/2009	30820000004803376650	04/04/2008	60.000,00	58.668,34	100,00	6,323 MENS EU/A				228	1149	182	243	32155	3
RH1130820000003098	25/02/2009	30820000004803398551	15/04/2008	150.000,00	140.396,76	100,00	5,5 MENS EU/A				105	1633	105	154	4681	2
RH1130820000003099	25/02/2009	30820000004803583650	24/04/2008	273.000,00	270.141,18	100,00	5,95 MENS EU/A				349	2288	908	2	26115	8
RH1130820000003100	25/02/2009	30820000004803697253	25/04/2008	256.036,18	252.386,93	100,00	6,073 MENS EU/A				349	955	955	133	67624	4
RH1130820000003101	26/02/2009	30820000004803866355	11/04/2005	65.000,00	62.937,59	100,00	6,323 MENS EU/A				169	1405	328	138	31953	1
RH1130820000003102	25/02/2009	30820000004803772669	10/04/2005	120.000,00	117.260,82	100,00	6,323 MENS EU/A				229	2056	53	102	4457	1
RH1130820000003103	25/02/2008	30820000004803780651	17/04/2008	90.000,00	89.235,88	100,00	5,25 MENS EU/A				349	1834	484	204	45997	4
RH1130820000003104	25/02/2009	30820000004803834755	08/05/2008	255.000,00	252.602,61	100,00	5,85 MENS MHCA				350	451	105	36	10645	6
RH1130820000003105	25/02/2009	30820000004804190454	03/04/2008	119.500,00	118.247,28	100,00	5,65 MENS EU/A				349	574	18	100	1667	6
RH1130820000003106	25/02/2009	30820000004804212753	04/04/2008	75.000,00	70.223,86	100,00	5,8 MENS EU/A				109	800	31	63	2868	1
RH1130820000003107	26/02/2009	30820000004804248351	28/05/2008	80.000,00	78.549,14	100,00	5,75 MENS EU/A				109	1800	31	63	2868	1
RH1130820000003108	25/02/2009	30820000004804252452	18/04/2005	121.500,00	119.676,65	100,00	5,8 MENS EU/A				109	1436	385	73	25736	1
RH1130820000003109	25/02/2009	30820000004804271758	29/04/2008	180.000,00	177.073,68	100,00	5,35 MENS EU/A				289	1925	371	92	35569	4
RH1130820000003110	25/02/2009	30820000004804276253	11/04/2008	120.000,00	118.648,82	100,00	5,4 MENS EU/A				290	1199	141	136	10084	1
RH1130820000003111	25/02/2009	30820000004804382064	15/04/2008	106.000,00	103.601,85	100,00	5,45 MENS EU/A				289	1552	295	199	22738	1
RH1130820000003112	25/02/2009	30820000004804383950	09/05/2008	150.000,00	145.633,19	100,00	6,35 MENS EU/A				172	2230	121	178	9727	6
RH1130820000003113	25/02/2009	30820000004804438952	09/05/2008	80.000,00	78.288,74	100,00	6 MENS MHCA				228	2657	575	195	45142	3
RH1130820000003114	25/02/2009	30820000004804485450	11/04/2008	220.000,00	218.132,22	100,00	5,25 MENS EU/A				410	589	198	38	15883	5
RH1130820000003115	25/02/2009	30820000004804537664	15/04/2008	120.195,21	118.871,19	100,00	5,4 MENS EU/A				349	1953	133	15	11082	3
RH1130820000003116	25/02/2009	30820000004804540450	02/05/2008	122.000,00	120.826,53	100,00	5,85 MENS MHCA				327	502	272	184	22637	3
RH1130820000003117	25/02/2009	30820000004804658251	07/04/2008	150.000,00	148.795,16	100,00	5,5 MENS EU/A				349	1098	30	156	3699	3
RH1130820000003118	25/02/2009	30820000004804699355	17/04/2008	65.000,00	64.385,46	100,00	5,5 MENS EU/A				349	1382	47	122	3283	2
RH1130820000003119	25/02/2009	30820000004804700856	22/04/2008	80.000,00	75.945,60	100,00	6,35 MENS EU/A				349	696	81	28	5803	4
RH1130820000003120	25/02/2009	30820000004804805457	18/04/2008	104.227,00	103.029,77	100,00	5,35 MENS EU/A				349	1182	163	122	13886	3
RH1130820000003121	25/02/2009	30820000004804838658	10/04/2008	81.000,00	78.828,55	100,00	5,65 MENS EU/A				205	2663	1091	189	10241	1
RH1130820000003122	25/02/2009	30820000004804842659	23/04/2008	70.000,00	66.875,76	100,00	5,45 MENS EU/A				290	353	4	240	566	4
RH1130820000003123	25/02/2009	30820000004805115665	11/04/2008	100.000,00	99.028,58	100,00	6,25 MENS EU/A				349	270	20	68	3353	1
RH1130820000003124	26/02/2009	30820000004805117951	03/07/2008	53.000,00	51.650,64	100,00	5,5 MENS EU/A				172	1659	110	73	9481	6
RH1130820000003125	26/02/2009	30820000004805201567	22/05/2008	130.000,00	126.783,68	100,00	5,7 MENS EU/A				172	1326	434	100	30898	5
RH1130820000003126	25/02/2009	30820000004805265552	18/04/2005	105.000,00	101.231,41	100,00	5,75 MENS EU/A				169	1326	436	100	30898	5
RH1130820000003127	25/02/2009	30820000004805311257	24/04/2008	105.000,00	105.188,48	100,00	6,823 MENS EU/A				349	2027	173	73	18527	3
RH1130820000003128	25/02/2009	30820000004805336353	24/04/2008	50.000,00	49.157,19	100,00	5,35 MENS EU/A				349	816	77	20	7668	1
RH1130820000003129	25/02/2009	30820000004805341254	20/05/2008	85.763,82	81.834,27	100,00	6,284 MENS EU/A				349	1469	60	166	3948	4
RH1130820000003130	26/02/2009	30820000004805387861	07/04/2008	94.500,00	92.963,76	100,00	5,35 MENS EU/A				349	1947	104	166	260	7
RH1130820000003131	25/02/2009	30820000004806392257	30/04/2008	152.800,00	151.288,98	100,00	5,5 MENS EU/A				349	625	19	186	ONTINYENT	1
RH1130820000003132	25/02/2009	30820000004806394968	18/04/2008	100.000,00	98.254,22	100,00	5,35 MENS EU/A				349	2614	978	87	24520	6
RH1130820000003133	25/02/2009	30820000004805409857	10/04/2008	81.500,00	79.664,53	100,00	5,65 MENS EU/A				349	844	279	1	14700	5
RH1130820000003134	25/02/2009	30820000004805445758	28/04/2008	234.000,00	232.138,90	100,00	6,1 MENS EU/A				349	2539	468	220	23220	4
RH1130820000003135	25/02/2009	30820000004806000659	09/05/2008	133.000,00	131.726,06	100,00	5,75 MENS EU/A				350	531	121	9	8163	4
RH1130820000003136	25/02/2009	30820000004806002850	15/04/2008	146.000,00	65.973,93	100,00	6,7 MENS EU/A				350	1276	104	217	5776	5
RH1130820000003137	25/02/2009	30820000004806124557	04/04/2008	90.000,00	87.830,93	100,00	5,25 MENS EU/A				349	1276	104	10	5651	4
RH1130820000003138	25/02/2009	30820000004806233356	09/04/2008	130.000,00	126.547,32	100,00	5,5 MENS EU/A				349	1518	247	83	17945	1
RH1130820000003139	25/02/2009	30820000004806306852	23/04/2008	226.000,00	223.403,99	100,00	5,35 MENS EU/A				349	2098	386	221	29823	6
RH1130820000003140	25/02/2009	30820000004806363653	15/04/2008	96.200,00	95.125,07	100,00	5,5 MENS EU/A				349	2543	68	131	3832	1
RH1130820000003141	25/02/2009	30820000004806399855	09/05/2008	104.000,00	102.569,37	100,00	5,75 MENS EU/A				349	2550	89	49	3888	1
RH1130820000003142	25/02/2009	30820000004806492160	11/04/2008	150.000,00	148.186,34	100,00	5,35 MENS EU/A				349	3490	248	45	2816	11
RH1130820000003143	25/02/2009	30820000004806524759	25/04/2008	260.000,00	257.486,27	100,00	6,7 MENS EU/A				349	1520	187	45	14793	9
RH1130820000003144	25/02/2009	30820000004806578751	23/05/2008	90.000,00	88.153,83	100,00	5,75 MENS EU/A				349	2775	176	182	8508	3
RH1130820000003145	25/02/2009	30820000004806595858	25/04/2008	90.000,00	88.976,63	100,00	5,35 MENS EU/A				349	2374	205	159	10958	8
							5,4 MENS EU/A				350	1754	1363	8	80077	1
							5,4 MENS EU/A				350	2674	581	213	32698	5
							5,4 MENS EU/A				350	1453	100	112	7241	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	AMORT	STMA	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003148	25/02/2009	3082000000480682/1069	16/05/2008	190.000,00	184.077,95	100,00	6,784 MENS	EU1A		1,4 SEME	FRCV			16/05/2023	170	18	1951	371	67 41833		2
RH1130820000003147	25/02/2009	3082000000480684141	16/04/2008	108.000,00	107.256,58	100,00	6,723 MENS	EU1A		1,4 SEME	FRCV			16/04/2043	409	18	1517	553	88 20055		4
RH1130820000003146	25/02/2009	3082000000480684353	11/04/2008	68.000,00	65.772,83	100,00	5,6 MENS	EU1A		1,1 ANUA	FRCV			11/04/2028	229	18	1096	400	156 60769		2
RH1130820000003149	25/02/2009	3082000000480693364	30/04/2008	128.308,33	124.834,35	100,00	6,66 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			30/04/2035	314	18	1331	326	163 8070		7
RH1130820000003150	25/02/2009	3082000000480697850	29/05/2008	195.000,00	193.162,95	100,00	5,26 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV			29/05/2038	351	18	589	586	48 51644		4
RH1130820000003151	25/02/2009	3082000000480685455	06/05/2008	98.600,00	97.849,28	100,00	6,25 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV			06/05/2043	410	18	543	80	84 7332		2
RH1130820000003152	25/02/2009	3082000000480703653	16/04/2008	263.000,00	260.061,16	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			16/04/2038	349	18	2009	1152	181 61842		3
RH1130820000003153	25/02/2009	3082000000480711556	26/05/2008	173.300,00	171.682,98	100,00	5,75 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV			26/01/2037	335	18	1401	204	71 13197		1
RH1130820000003153																	1401	204	94 13208		1
RH1130820000003163																	1401	204	47 13185		1
RH1130820000003164	25/02/2009	3082000000480725585	14/05/2008	140.000,00	138.610,66	100,00	5,75 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV			14/05/2038	350	18	844	243	25 27586		1
RH1130820000003166	25/02/2009	3082000000480727050	14/04/2008	108.500,00	105.585,63	100,00	5,26 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV			14/04/2043	409	18	2098	328	8 16916		3
RH1130820000003158	25/02/2009	3082000000480729263	17/04/2008	58.000,00	57.321,65	100,00	5,26 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			17/04/2036	349	18	1459	1066	164 37363		4
RH1130820000003157	25/02/2009	3082000000480731454	02/05/2008	55.000,00	53.900,71	100,00	6,65 MENS	MHCA		0,5 ANUA	FRCV			02/05/2028	230	18	1280	112	168 8263		7
RH1130820000003155	25/02/2009	3082000000480731764	07/05/2008	78.000,00	76.454,26	100,00	5,76 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV			07/05/2023	170	18	2599	462	131 27617		1
RH1130820000003159	25/02/2009	3082000000480749353	07/05/2008	90.000,00	87.123,30	100,00	5,85 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			07/05/2023	170	18	745	6	219 213		12
RH1130820000003160	25/02/2009	3082000000480749555	14/04/2008	68.000,00	63.985,15	100,00	5,85 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV			14/04/2033	289	18	2406	272	57 6024		7
RH1130820000003161	26/02/2009	3082000000480750652	22/04/2008	86.000,00	85.116,16	100,00	6,333 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV			22/04/2038	349	18	579	18	99 1750		3
RH1130820000003162	26/02/2009	3082000000480758745	28/04/2008	170.000,00	166.281,65	100,00	5,48 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			28/04/2038	350	18	1323	493	229 35483		4
RH1130820000003163	26/02/2009	3082000000480761651	09/05/2008	224.092,65	222.564,45	100,00	5,75 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV			09/05/2043	410	18	2287	658	88 46810		2
RH1130820000003164	26/02/2009	3082000000480765759	29/04/2008	60.000,00	59.124,10	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV			26/04/2033	290	18	2506	436	132 248		4
RH1130820000003165	25/02/2009	3082000000480769859	17/06/2008	239.000,00	238.613,56	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV			17/06/2038	351	18	2454	71	225 5812		1
RH1130820000003166	25/02/2009	3082000000480772758	11/04/2008	99.780,00	98.425,33	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV			11/04/2038	345	18	442	21	76 2395		1
RH1130820000003167	26/02/2009	3082000000480776355	17/04/2008	110.000,00	108.849,06	100,00	5,85 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV			17/04/2038	349	18	1592	49	23 4463		1
RH1130820000003168	26/02/2009	3082000000480780152	02/05/2008	70.000,00	68.668,96	100,00	5,8 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			02/05/2028	242	18	272	10	221 1610		2
RH1130820000003169	26/02/2009	3082000000480781957	09/05/2008	98.000,00	97.331,65	100,00	6,78 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV			09/05/2043	410	18	1327	505	108 21454		8
RH1130820000003170	25/02/2009	3082000000480788856	23/04/2008	120.900,00	118.803,68	100,00	5,4 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV			23/04/2040	373	18	2522	149	131 9328		1
RH1130820000003171	25/02/2009	3082000000480790753	23/04/2008	228.000,00	224.414,15	100,00	6,223 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV			23/04/2043	409	18	685	375	8 5888		7
RH1130820000003172	25/02/2009	3082000000480818459	29/05/2008	69.000,00	68.029,97	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			29/05/2033	290	18	2062	249	126 13578		3
RH1130820000003173	25/02/2009	3082000000480826369	08/05/2008	127.000,00	124.432,28	100,00	5,85 MENS	MHCA		0,4 ANUA	FRCV			08/05/2028	230	18	2014	622	18 28584		4
RH1130820000003174	25/02/2009	3082000000480829154	18/04/2008	69.500,00	68.411,18	100,00	5,8 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			18/04/2033	288	18	1681	90	91 8266		3
RH1130820000003175	25/02/2009	3082000000480832837	09/05/2008	80.000,00	68.715,75	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			09/05/2028	230	18	2271	709	105 12849		6
RH1130820000003176	25/02/2009	3082000000480834764	28/04/2008	122.232,41	120.952,41	100,00	5,85 MENS	MHCA		0,4 ANUA	FRCV			28/04/2038	350	18	882	85	113 880		4
RH1130820000003177	25/02/2009	3082000000480837057	24/04/2008	100.000,00	98.892,56	100,00	6,5 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV			24/04/2038	349	18	2442	192	84 3584		6
RH1130820000003178	25/02/2009	3082000000480849450	23/04/2008	120.000,00	118.631,57	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			23/04/2033	348	18	1140	14	83 535		3
RH1130820000003179	25/02/2009	3082000000480848451	20/05/2008	96.000,00	95.097,48	100,00	5,85 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			20/05/2038	350	18	1680	409	108 25182		1
RH1130820000003180	25/02/2009	3082000000480864261	28/04/2008	172.000,00	170.225,87	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV			28/04/2038	350	18	2482	137	221 8749		2
RH1130820000003120																	2501	138	27 8762		2
RH1130820000003161	25/02/2009	3082000000480868726	13/06/2008	73.000,00	71.909,48	100,00	6,25 MENS	MHCA		0,5 ANUA	FRCV			13/06/2028	231	18	486	82	49 4678		2
RH1130820000003162	25/02/2009	3082000000480870765	23/04/2008	170.000,00	168.047,31	100,00	6,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			23/04/2038	349	18	2002	1247	163 39501		2
RH1130820000003163	25/02/2009	3082000000480725851	30/04/2008	256.000,00	253.278,31	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			30/04/2028	230	18	2416	46	51 2223		11
RH1130820000003164	25/02/2009	3082000000480731253	08/05/2008	162.000,00	160.344,31	100,00	5,4 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			08/05/2038	350	18	814	132	103 10763		1
RH1130820000003164																	1424	69	127 4478		1
RH1130820000003165	25/02/2009	3082000000480740056	22/04/2008	110.000,00	108.250,88	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			22/04/2033	289	18	1064	75	164 7226		3
RH1130820000003166	25/02/2009	3082000000480763652	29/04/2008	113.300,00	111.646,04	100,00	6,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			29/04/2033	290	18	2568	39	49 6887		1
RH1130820000003167	25/02/2009	3082000000480775854	25/04/2008	215.000,00	212.782,31	100,00	6,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			25/04/2038	350	18	1506	32	202 2449		6
RH1130820000003168	25/02/2009	3082000000480778853	17/04/2008	48.000,00	47.583,84	100,00	5,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			17/04/2028	229	18	1235	485	44 39873		3
RH1130820000003169	25/02/2009	3082000000480683458	24/04/2008	171.000,00	169.302,33	100,00	5,85 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			24/04/2038	349	18	1657	713	133 43367		2
RH1130820000003160	25/02/2009	3082000000480699351	28/04/2008	176.000,00	174.164,58	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			28/04/2038	350	18	689	689	223 42817		7
RH1130820000003161	25/02/2009	3082000000480907161	25/04/2008	68.000,00	67.302,66	100,00	6,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			25/04/2033	290	18	927	187	219 17640		2
RH1130820000003162	25/02/2009	3082000000480909458	25/04/2008	68.000,00	65.781,84	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			25/04/2033	170	18	2486	266	89 16696		4
RH1130820000003163	25/02/2009	3082000000480912958	29/04/2008	130.800,00	128.890,80	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			29/04/2033	290	18	266	39	53 6689		1
RH1130820000003164	26/02/2009	3082000000480916352	12/05/2008	125.000,00	124.048,55	100,00	5,26 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV			12/05/2043	410	18	1418	275	60 17621		1
RH1130820000003165	26/02/2009	3082000000480916464	16/05/2008	126.500,00	125.037,30	100,00	5,76 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			16/05/2043	410	18	2545	44	25 3111		1
RH1130820000003166	25/02/2009	3082000000480919452	30/04/2008	78.000,00	76.518,94	100,00	6,223 MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV			30/04/2043	170	18	1980	60	77 5330		8
RH1130820000003197	25/02/2009	3082000000480920159	06/05/2008	224.092,65	222.476,39	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV			06/05/2043	410	18	2043	245	8 16473		11
RH1130820000003198	26/02/2009	3082000000480921655	16/04/2008	170.000,00	168.371,85	100,00	5,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			16/04/2038	348	18	1070	360	73 25361		1
RH1130820000003199	26/02/2009	3082000000480927251	03/07/2008	290.800,00	285.186,80	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV			03/07/2028	208	18	1931	528	11 34768		1
RH1130820000003196																	1931	528	14 34769		1
RH1130820000003200	25/02/2009	3082000000480928355	06/05/2008	120.000,00	117.431,55	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			06/05/2028	230	18	1399	297	158 34825		1
RH1130820000003201	25/02/2009	3082000000480926052	10/06/2008	266.125,15	265.660,12	100,00	5,76 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			10/06/2033	291	18	1114	261	196 19152		30
RH1130820000003202	25/02/2009	3082000000480929951	16/06/2008	87.000,00	86.313,51	100,00	6,746 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV			16/06/2038	351	18	430	173	29 18702		5
RH1130820000003203	25/02/2009	3082000000480927405	17/04/2008	118.000,00	116.782,83	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			17/04/2038	349	18	622	32	112 4183		1
RH1130820000003204	25/02/2009	3082000000480926413	02/05/2008	68.600,00	67.878,33	100,00	6,28 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV			02/05/2038	350	18	266	39	39 6885		1
RH1130820000003205	25/02/2009	3082000000480928452	02/05/2008	149.300,00	147.731,48	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV			02/05/2038	350	18	266	39	44 6886		1
RH1130820000003206	25/02/2009	3082000000480932156	06/05/2008	76.000,00	72.661,77	100,00	6,784 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV			06/05/2023	170	18	1168	336	72 25393		6
RH1130820000003207	25/02/2009	3082000000480932752	18/04/2008	168.800,00	166.827,64	100,00	6,26 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV			18/04/2038	349	18	2082	1536	45 88802		1
RH1130820000003208	25/02/2009	3082000000480940958	16/04/2008	150.000,00	148.277,01	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			16/04/2038	349	18	908	92	42 7226/6/8		1
RH1130820000003205																	908	92	196 7273		1
RH1130820000003209	26/02/2009	3082000000480905355	23/04/2008	155.600,00	153.726,94	100,00	6,4 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV			23/04/2043	409	18	1140	85	56 7741		1
RH1130820000003210	26/02/2009	3082000000480749056	22/04/2008	170.000,00	167.236,37	100,00	6,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			22/04/2033	289	18	2098	139	73 11270		1
RH1130820000003211	25/02/2009	3082000000480756150	07/05/2008	60.000,00	58.085,67	100,00	6,634 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV			07/05/2023	170	18	1185	794	200 65011		5
RH1130820000003212	25/02/2009	3082000000480947454	24/04/2008	78.000,00	77.367,24	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV			24/04/2043	409	18	535	181	168 11697		1
RH1130820000003213	25/02/2009	3082000000480958956	28/04/2008	80.000,00	79.289,44	100,00	6,323 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV			28/04/2038	350	18	888	162	45 4262		7
RH1130820000003214	25/02/2009	3082000000481013752	22/04/2008	78.000,00	74.876,35	100,00	6 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV			22/04/2033	289	18	843	133	114 11583		1
RH1130820000003215	25/02/2009	3082000000481013753	07/05/2008	68.000,00	63.720,80	100,00	6,884 MENS	EU1A		1,6 SEME	FRCV			07/05/2028	230	18	1472	1111	168 67577		1
RH1130820000003216	25/02/2009	3082000000481043263	24/06/2008	72.500,00	71.063,59	100,00	5,762 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV			24/06/2038	351	18	2118	557	96 28187		1
RH1130820000003217	25/02/2009	3082000000481047950	23/04/2008	65.000,00	63.732,99	100,00	5,7 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			23/04/2028	229	18	583	58	84 6231		1
RH1130820000003218	26/02/2009	3082000000481058753	07/05/2008	56.000,00	53.906,95	100,00	6 MENS	EU1A		1,15 ANUA	FRCV			07/05/2028	230	18	1858	39	169 2979		1
RH1130820000003219	25/02/2009	3082000000481070658	09/05/2008	108.000,00	102.684,23	100,00	5,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			09/05/2023	170	18	1694	112	137 9406		6
RH1130820000003219																	2118	173	33 98468		2
RH1130820000003220	25/02/2009	3082000000481062454	18/04/2008	47.500,00	46.727,83	100,00	6,35 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV			18/04/2033	288	18	844	386	149 26666		3
RH1130820000003221	25/02/2009	3082000000481066254	18/04/2008	64.000,00	63.396,67	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			18/04/2038	349	18	1381	55	127 4256		4
RH1130820000003222	25/02/2009	3082000000481069158	13/05/2008	132.000,00	130.625,44	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			13/05/2038	351	18	707	96	173 1662		11
RH1130820000003223	25/02/2009	3082000000481083158	15/05/2008	82.700,00	81.328,21	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV			15/05/2038	298	18	1082	161	216 11065		9
RH1130820000003224	25/02/2009	3082000000481126650	22/05/2008	90.000,00	88.902,11	100,00	5,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			22/05/2033	290	18	1474	463	162 32270		4
RH1130820000003225	25/02/2009	3082000000481161354	07/05/2008	170.000,00	168.350,03	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 SEME	FRCV			07/05/2038	350	18	1280	342	110 24098		1
RH1130820000003226	25/02/2009	3082000000481152159	30/04/2008	68.478,60	68.771,29	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			30/04/2028	206	18	2435	797	69 72255		4
RH1130820000003227	25/02/2009	3082000000481157761	23/04/2008	120.000,00	117.139,77	100,00	6,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			23/04/2028	229	18	1034	118	147 6906		1
RH1130820000003228	25/02/2009	3082000000481163768	23/04/2008	99.200,00	98.111,76	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV			23/04/2038	349	18	2622	140	169 9838		2
RH1130820000003229	25/02/2009	3082000000481619956	12/06/2008	152.780,48	150.893,63	100,00	5,76 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			01/07/2031	268	18	2157	388	191 23073		2
RH1130820000003230	25/02/2009	3082000000481628454	08/05/2008	137.000,00	135.735,83	100,00	5,65 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV			08/05/2038	350	18	1717	347	38 20215		1
RH1130820000003231	25/02/2009	3082000000481584556	29/04/2008	90.000,00	87.004,18	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV			29/04/2023	170	18	1960	74	137 4085		6
RH1130820000003232	25/02/2009	3082000000481706256	29/04/2008	100.000,00	98.966,64	100,00	6,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			29/04/2038	350	18	621	211	165 22631		4
RH1130820000003233	25/02/2009	3082000000481576851	06/05/2008	66.000,00	64.580,97	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			06/05/2028	230	18	591	62	154 4778		1
RH1130820000003234	25/02/2009	3082000000481787252	19/06/2008	83.304,01	81.353,37	100,00	5,38 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			19/12/2025	201	18	552	22	137 1850		2
RH1130820000003235	25/02/2009	3082000000481707851	19/05/2008	148.000,00	146.316,06	100,00	5 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV			19/05/2035	314	18	1128	440	164 32347		4
RH1130820000003235																	1125	439	187 31963		4
RH1130820000003238	25/02/2009	3082000000481182255	12/05/2008	150.000,00	148.668,77	100,00	6,784 MENS	EU1A		1,4 SEME	FRCV			12/05/2038	350	18	2628	916	11 81511		1
RH1130820000003238																	2624	915	184 81383		1
RH1130820000003237	25/02/2009	3082000000481229068	14/05/2008	80.000,00	77.107,56	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			14/11/2027	224	18	1550	14	207 2759		1
RH1130820000003238	26/02/2009	3082000000481228753	24/04/2008	120.000,00	119.134,48	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			24/04/2043	409	18	1573	82	163 4441		5
RH1130820000003239	25/02/2009	3082000000481227458	13/05/2008	116.000,00	114.059,18	100,00	5,85 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV			13/05/2038	350	18	2052	38	221 4399		3
RH1130820000003240	25/02/2009	3082000000481227455	05/05/2008	90.000,00	88.918,48	100,00	5,85 MENS	EU1A		1,4 ANUA	FRCV			06/05/2038	290	18	1264	42	167 3453		1
RH1130820000003241	26/02/2009	3082000000481227256	09/05/2008	77.000,00	76.119,15	100,00	5,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			09/11/2036	320	18	1419	227	73 23834		2
RH1130820000003242	25/02/2009	3082000000481226850	23/05/2008	210.000,00	207.626,32	100,00	6,839 MENS	MHCA		0,2 ANUA	FRCV			09/04/2034	301	18	844	260	112 15985		4
RH1130820000003242																	843	259	4 19733		4
RH1130820000003243	25/02/2009	3082000000481228362	14/05/2008	80.000,00	68.042,78	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			14/05/2023	170	18	1560	80	85 8230		2
RH1130820000003244	25/02/2009	3082000000481232463	26/05/2008	128.000,00	127.290,70	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			26/05/2033	291	18	892	71	71 2622		10
RH1130820000003245	25/02/2009	3082000000481233253	29/04/2008	72.000,00	71.024,24	100,00	5,85 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			29/04/2033	290	18	2816	1074	44 60730		2
RH1130820000003246	25/02/2009	3082000000481232267	09/05/2008	152.000,00	150.818,22	100,00	6,784 MENS	EU1A		1,4 SEME	FRCV			09/02/2037	335	18	1997	338	3 22801		2
RH1130820000003247	25/02/2009	3082000000481234164	07/05/2008	105.000,00	102.926,04	100,00	5,8 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			07/05/2038	350	18	1264	383	211 3		90
RH1130820000003248	25/02/2009	3082000000481237188	14/05/2008	290.000,00	287.111,76	100,00	5,64 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			14/05/2038	350	18	472	472	51 25539		4
RH1130820000003249	25/02/2009	3082000000481257352	28/04/2008	120.000,00	117.474,84	100,00	5,5 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV			28/04/2028	230	18	1419	204	106 15374		1
RH1130820000003250	25/02/2009	3082000000481263685	06/05/2008	154.800,00	151.913,04	100,00	5,65 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			06/05/2033	290	18	2265	36	126 5283		6
RH1130820000003251	26/02/2009	3082000000481267657	29/04/2008	110.500,00	103.426,18	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV			28/02/2022	162	18	372	180	177 17134		6
RH1130820000003252	26/02/2009	3082000000481270745	28/05/2008	60.000,00	58.565,73	100,00	6,884 MENS	EU1A		1,5 SEME	FRCV			28/05/2038	351	18	1322	166	137 12262		3
RH1130820000003253	25/02/2009	3082000000481271661	28/04/2008	48.000,00	45.241,44	100,00	6,6 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			28/04/2018	110	18	2360	110	85 12206		2
RH1130820000003254	25/02/2009	3082000000481276156	06/05/2008	160.000,00	158.349,64	100,00	5,38 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV			06/05/2038	290	18	831	31	113 3283		2
RH1130820000003255	25/02/2009	3082000000481278725	28/04/2008	90.000,00	87.123,30	100,00	5,85 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			28/04/2023	170	18	502	502	78 25448		2
RH1130820000003256	25/02/2009	3082000000481283059	30/04/2008	218.000,00	212.782,31	100,00	6,26 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV			30/04/2038	350	18	2367	805	149 61205		10
RH1130820000003257	25/02/2009	3082000000481283475	03/06/2008	51.000,00	48.999,04	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV			03/06/2028	135	18	2100	482	51 45765		4
RH1130820000003258	25/02/2009	3082000000481302165	28/04/2008	50.000,00	49.268,18	100,00	6,5 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV			28/04/2033	290	18	865	330	175 11843		1
RH1130820000003259	25/02/2009	3082000000481312952	08/05/2008	50.000,00	49.118,95	100,00	6 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV			08/05/2028	230	18	959	17	27 2206		1
RH1130820000003260	25/02/

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

09/2008 455

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS QUE SIRVEN DE BASE A LA EMISIÓN DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECAS EMITIDOS POR LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURAL CAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	MARGEN	REVISIÓN	PERIODICIDAD MENSUALIDAD	PLAZO REMANENTE	NUM.	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	5	7	8	9	11	12	14	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003263	25/02/2009	30820000004813261054	06/06/2005	90.000,00	87.810,38	100,00	5,85 MENS EU/A			1 ANUA	FRCV 06/06/2025	196	2031	1001	104 45156		7
RH1130820000003264	25/02/2009	30820000004813288750	30/04/2006	72.000,00	71.078,96	100,00	6,823 MENS EU/A			ANUA	FRCV 30/04/2026	350	18	569	60	66 4803		1
RH1130820000003265	25/02/2009	30820000004813315763	16/05/2006	148.800,00	147.347,90	100,00	5,85 MENS EU/A			ANUA	FRCV 16/05/2026	350	18	1422	29	64 2710		1
RH1130820000003266	25/02/2009	30820000004813337054	05/06/2006	106.000,00	104.984,89	100,00	6,81 MENS EU/A			1 ANUA	FRCV 05/06/2026	290	18	732	221	7 16910		3
RH1130820000003267	25/02/2009	30820000004813452650	12/05/2006	100.000,00	98.780,38	100,00	5,85 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 12/05/2026	350	18	1007	154	55 13798		4
RH1130820000003268	25/02/2009	30820000004813552656	21/05/2006	133.000,00	131.827,44	100,00	5,85 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 21/05/2026	350	18	388	15	62 2680		4
RH1130820000003269	25/02/2009	30820000004813656853	12/05/2006	253.000,00	251.154,78	100,00	5,45 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 12/05/2026	410	18	2288	112	76 6126		1
RH1130820000003268	25/02/2009													2288	112	41 9165		1
RH1130820000003269														2288	112	41 9165		1
RH1130820000003270	25/02/2009	30820000004813577855	30/04/2006	46.000,00	45.659,42	100,00	5,75 MENS EU/A		1,5	ANUA	FRCV 30/04/2038	350	18	1066	294	163 28373		10
RH1130820000003271	25/02/2009	30820000004813588852	28/04/2006	66.600,00	67.241,59	100,00	5,65 MENS EU/A		1,5	ANUA	FRCV 28/04/2038	242	18	1065	15	174 2171		5
RH1130820000003272	25/02/2009	30820000004813593852	19/06/2006	120.000,00	118.930,76	100,00	6,35 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 19/06/2033	291	18	2065	95	166 8279		1
RH1130820000003273	25/02/2009	30820000004813716754	12/05/2006	169.000,00	154.505,77	100,00	6,75 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 12/05/2036	350	18	1590	1590	29 6045		1
RH1130820000003274	25/02/2009	30820000004813755354	29/04/2006	108.000,00	105.727,37	100,00	6,5 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 29/04/2028	230	18	1534	575	89 52274		8
RH1130820000003275	25/02/2009	30820000004813767855	30/04/2006	55.000,00	54.492,47	100,00	5,85 MENS EU/A		1,5	ANUA	FRCV 30/04/2038	350	18	661	181	217 18987		1
RH1130820000003276	25/02/2009	30820000004813782853	28/04/2006	85.000,00	83.845,01	100,00	5,65 MENS EU/A		1,5	ANUA	FRCV 28/04/2038	230	18	2169	125	154 10217		3
RH1130820000003277	25/02/2009	30820000004813819051	21/05/2006	111.200,00	109.670,28	100,00	5,75 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 21/05/2033	290	18	1330	622	178 36917		1
RH1130820000003278	25/02/2009	30820000004813821651	22/05/2006	148.000,00	138.595,34	100,00	5,5 MENS EU/A		0,5	ANUA	FRCV 22/05/2038	350	18	1683	448	107 39915		3
RH1130820000003279	25/02/2009	30820000004813821958	30/04/2006	215.000,00	213.449,21	100,00	5,5 MENS EU/A		0,85	ANUA	FRCV 30/04/2043	410	18	1342	951	87 4		451
RH1130820000003279														1468	524	207 38604		2
RH1130820000003279														1468	524	207 38604		2
RH1130820000003280	25/02/2009	30820000004813823459	13/06/2006	85.000,00	84.351,95	100,00	5,25 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 13/06/2043	410	18	1168	36	81 2098		1
RH1130820000003281	25/02/2009	30820000004813858950	15/06/2006	185.000,00	144.133,74	100,00	5,5 MENS EU/A		0,9	ANUA	FRCV 15/06/2036	350	18	2338	45	4 3726		2
RH1130820000003281														2286	42	53 3554/39		2
RH1130820000003282	26/02/2009	30820000004813861657	20/05/2006	125.000,00	117.518,34	100,00	5,5 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 20/05/2018	110	18	397	239	122 39666		4
RH1130820000003283	26/02/2009	30820000004813877851	06/06/2006	132.000,00	130.044,44	100,00	5,25 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 06/06/2033	290	18	1679	103	171 7726		1
RH1130820000003284	25/02/2009	30820000004813879154	28/04/2006	160.000,00	158.780,10	100,00	6,25 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 28/04/2043	410	18	2318	542	100 26445		2
RH1130820000003285	25/02/2009	30820000004813882850	05/05/2006	224.000,00	221.710,83	100,00	6,4 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 05/05/2036	350	18	1700	28	181 2054		3
RH1130820000003286	25/02/2009	30820000004813913357	28/04/2006	46.348,53	44.901,15	100,00	6,15 MENS MHCA		0,5	ANUA	FRCV 28/04/2023	170	18	1458	16	9 1273		5
RH1130820000003287	25/02/2009	30820000004814064952	28/04/2006	90.000,00	89.113,55	100,00	5,6 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 28/04/2038	350	18	2779	395	57 18977		3
RH1130820000003288	25/02/2009	30820000004814114768	06/05/2006	100.000,00	95.829,31	100,00	5,95 MENS EU/A		1,5	ANUA	FRCV 06/01/2038	322	18	1770	657	190 25139		7
RH1130820000003288	25/02/2009	30820000004814115162	29/04/2006	56.000,00	53.334,94	100,00	5,35 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 29/04/2024	182	18	1826	55	126 4585		2
RH1130820000003289	25/02/2009	30820000004814119055	22/05/2006	145.000,00	143.645,17	100,00	5,5 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 22/05/2038	350	18	1594	33	90 2563		1
RH1130820000003290														1451	52	204 386		8
RH1130820000003291	25/02/2009	30820000004814120551	15/06/2006	100.000,00	97.895,70	100,00	5,5 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 15/06/2028	230	18	404	242	26 40087		2
RH1130820000003292	25/02/2009	30820000004814125557	16/05/2006	121.000,00	119.785,99	100,00	5,6 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 16/05/2038	350	18	1258	193	155 7882		3
RH1130820000003293	25/02/2009	30820000004814129564	30/04/2005	147.000,00	146.052,30	100,00	6,523 MENS EU/A		1	SEME	FRCV 05/05/2043	410	18	1311	990	199 56588		3
RH1130820000003294	25/02/2009	30820000004814143966	06/06/2006	132.000,00	130.973,09	100,00	6,35 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 06/05/2033	290	18	2073	1219	149 58125		7
RH1130820000003295	25/02/2009	30820000004814155158	10/06/2006	115.500,00	114.674,72	100,00	6,248 MENS EU/A		1	SEME	FRCV 10/06/2038	351	18	539	122	180 10999		2
RH1130820000003296	25/02/2009	30820000004814157657	06/06/2006	180.000,00	176.193,96	100,00	6,5 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 06/05/2038	350	18	2328	44	211 3718		2
RH1130820000003296														2258	42	53 3554		2
RH1130820000003296														2258	42	53 3554		2
RH1130820000003297	26/02/2009	30820000004814234250	13/05/2006	264.636,78	262.054,41	100,00	5,25 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 13/06/2038	350	18	226	47	5 7579		3
RH1130820000003297														802	51	134 4680		1
RH1130820000003297														802	51	134 4680		1
RH1130820000003298	25/02/2009	30820000004814337251	21/05/2006	120.000,00	118.053,69	100,00	5,6 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 21/05/2023	170	18	1327	48	49 4405		7
RH1130820000003299	25/02/2009	30820000004814514158	06/06/2006	121.900,00	121.021,30	100,00	5,9 MENS EU/A		1,1	ANUA	FRCV 05/07/2038	352	18	2319	827	39 46556		3
RH1130820000003300	26/02/2009	30820000004814642455	29/05/2006	96.500,00	86.818,41	100,00	6,75 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 29/05/2043	411	18	769	421	235 32774		2
RH1130820000003301	25/02/2009	30820000004814864457	14/05/2006	190.000,00	87.262,13	100,00	6,45 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 14/05/2025	194	18	196	8	58 465		5
RH1130820000003302	25/02/2009	30820000004814864357	08/05/2006	60.000,00	58.488,21	100,00	5,25 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 08/05/2026	206	18	1841	410	24 27736		3
RH1130820000003303	25/02/2009	30820000004814705856	30/04/2006	111.600,00	110.370,90	100,00	5,45 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 30/04/2038	350	18	2107	1253	153 25336		18
RH1130820000003304	25/02/2009	30820000004814742054	16/05/2006	145.000,00	143.918,66	100,00	5,35 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 16/05/2043	410	18	2624	236	152 14206		2
RH1130820000003305	25/02/2009	30820000004814746550	25/07/2006	57.000,00	56.802,17	100,00	6,841 MENS MHCA		0,5	SEME	FRCV 25/07/2038	353	18	1127	69	1 305		11
RH1130820000003306	25/02/2009	30820000004814749158	30/04/2006	45.000,00	43.750,65	100,00	6,023 MENS EU/A		1,5	SEME	FRCV 10/05/2024	182	18	1479	475	156 41734		5
RH1130820000003307	25/02/2009	30820000004814758455	15/06/2006	60.000,00	58.320,34	100,00	6 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 18/05/2023	171	18	540	69	82 8018		3
RH1130820000003308	25/02/2009	30820000004814764652	28/06/2006	84.000,00	82.110,58	100,00	5,35 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 29/05/2023	171	18	317	7	154 1142		1
RH1130820000003309	25/02/2009	30820000004814770352	03/07/2006	138.500,00	136.345,18	100,00	5,9 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 03/07/2028	232	18	3348	404	40 8060		5
RH1130820000003310	25/02/2009	30820000004814792851	16/06/2006	110.000,00	106.534,66	100,00	6,384 MENS EU/A		1	SEME	FRCV 16/05/2023	170	18	1105	10	111 1184		1
RH1130820000003311	25/02/2009	30820000004814800357	16/05/2006	170.000,00	168.446,02	100,00	6 MENS EU/A		1,5	ANUA	FRCV 16/05/2038	350	18	2465	1397	161 35910		1
RH1130820000003311														1593	454	73 17227		5
RH1130820000003312	25/02/2009	30820000004815022854	06/06/2006	112.048,39	111.138,30	100,00	6 MENS EU/A		1,5	ANUA	FRCV 06/05/2038	350	18	1869	256	70 16381		1
RH1130820000003313	25/02/2009	30820000004815093150	07/06/2006	66.000,00	65.391,04	100,00	5,95 MENS MHCA		0,5	ANUA	FRCV 07/05/2038	350	18	1058	567	4 13659		14
RH1130820000003314	25/02/2009	30820000004815095058	19/05/2006	190.000,00	188.651,41	100,00	6,884 MENS EU/A		1,5	SEME	FRCV 19/05/2043	410	18	1211	50	44 3700		3
RH1130820000003314														1211	50	71 3727		3
RH1130820000003316	25/02/2009	30820000004816202068	23/05/2006	80.000,00	79.159,68	100,00	5,25 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 23/05/2038	350	18	1287	192	1 7324		3
RH1130820000003316	25/02/2009	30820000004815312857	08/05/2006	166.000,00	164.334,41	100,00	5,5 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 08/06/2038	350	18	2667	368	25 29393		1
RH1130820000003316	25/02/2009	30820000004815328150	15/06/2006	80.000,00	79.212,06	100,00	5,8 MENS EU/A		0,65	ANUA	FRCV 15/05/2035	350	18	658	235	51 20164/BIS		6
RH1130820000003317	25/02/2009	30820000004815351152	20/05/2006	140.552,47	138.798,28	100,00	5,35 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 20/05/2033	290	18	778	58	133 8152		7
RH1130820000003319	25/02/2009	30820000004815433853	26/06/2006	63.000,00	58.954,34	100,00	5,25 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 26/06/2014	63	18	317	7	194 1157		1
RH1130820000003320	25/02/2009	30820000004815768450	09/06/2006	110.000,00	109.181,31	100,00	5,28 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 09/05/2043	410	18	1498	536	82 30381		15
RH1130820000003321	25/02/2009	30820000004815801266	08/05/2006	95.200,00	94.369,90	100,00	6,634 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 08/06/2038	350	18	1427	251	67 18080		1
RH1130820000003322	25/02/2009	30820000004815832052	22/06/2006	100.000,00	99.200,58	100,00	6,784 MENS EU/A		1,4	SEME	FRCV 22/05/2038	350	18	2823	163	25 307060		3
RH1130820000003322														2823	163	29 307060		1
RH1130820000003322														2823	163	29 307060		1
RH1130820000003323	25/02/2009	30820000004815642655	15/05/2006	53.000,00	52.358,32	100,00	5,8 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 15/05/2033	290	18	1746	942	7 12368		2
RH1130820000003324	25/02/2009	30820000004815651052	07/06/2006	150.000,00	145.067,09	100,00	5,5 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 07/06/2023	170	18	1361	48	178 3821		3
RH1130820000003325	25/02/2009	30820000004815171659	14/06/2006	125.677,32	123.958,96	100,00	5,95 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 23/06/2038	350	18	953	646	84 25806		5
RH1130820000003326	25/02/2009	30820000004815275350	23/06/2006	190.000,00	188.246,82	100,00	5,95 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 18/06/2038	350	18	610	51	54 3715		7
RH1130820000003327	25/02/2009	30820000004815285057	19/05/2006	106.900,00	105.757,76	100,00	6,65 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 08/05/2033	290	18	1323	197	163 9831		5
RH1130820000003328	25/02/2009	30820000004815285056	06/06/2006	130.000,00	128.171,24	100,00	5,6 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 08/05/2033	290	18	699	411	105 10235		4
RH1130820000003329	25/02/2009	30820000004816293957	28/05/2006	200.000,00	198.220,35	100,00	5,8 MENS EU/A		0,95	ANUA	FRCV 28/05/2038	351	18	3088	1429	110 74239		1
RH1130820000003330	25/02/2009	30820000004816330551	06/06/2006	68.200,00	67.527,50	100,00	5,25 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 06/05/2043	410	18	921	84	135 6611		2
RH1130820000003331	25/02/2009	30820000004816332953	06/06/2006	160.000,00	158.727,82	100,00	5,75 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 06/05/2028	230	18	247	14	86 2706		1
RH1130820000003332	25/02/2009	30820000004816422457	14/06/2006	50.000,00	48.424,21	100,00	6,5 MENS EU/A		0,85	ANUA	FRCV 14/05/2038	326	18	1512	538	96 46811		4
RH1130820000003333	25/02/2009	30820000004816446458	16/05/2006	78.000,00	78.349,34	100,00	5,45 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 16/05/2028	230	18	714	52	159 4228		1
RH1130820000003334	25/02/2009	30820000004816989059	09/06/2006	84.000,00	83.221,22	100,00	6,284 MENS EU/A		0,9	ANUA	FRCV 09/05/2038	350	18	1448	1448	146 69228		1
RH1130820000003335	26/02/2009	30820000004816983356	26/05/2006	160.000,00	157.180,72	100,00	6 MENS EU/A		1,5	ANUA	FRCV 26/05/2028	231	18	1292	59	145 4817		1
RH1130820000003336	25/02/2009	30820000004817025853	13/06/2006	76.320,00	75.589,97	100,00	5,75 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 13/05/2038	350	18	696	125	210 9273		1
RH1130820000003337	25/02/2009	30820000004817034457	30/04/2006	105.000,00	104.257,38	100,00	6,873 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 30/04/2043	410	18	1292	59	84 4811		1
RH1130820000003338	25/02/2009	30820000004817092150	16/05/2006	123.000,00	122.181,97	100,00	6 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 15/05/2025	230	18	240	7	33 1310		1
RH1130820000003339	25/02/2009	30820000004817197157	09/06/2006	101.000,00	100.959,25	100,00	5,9 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 08/06/2038	350	18	1297	415	16 13766		6
RH1130820000003340	25/02/2009	30820000004817203252	30/05/2006	73.339,46	72.410,85	100,00	5,6 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 03/06/2033	291	18	860	35	221 4291		2
RH1130820000003341	25/02/2009	30820000004817254859	13/05/2006	240.000,00	237.765,44	100,00	6,95 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 13/05/2038	350	18	1911	317	218 8324		1
RH1130820000003342	25/02/2009	30820000004817271150	27/05/2006	148.396,94	146.619,01	100,00	5,65 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 27/05/2033	291	18	887	857	29 5549		2
RH1130820000003343	25/02/2009	30820000004817287255	08/06/2006	72.000,00	70.544,27	100,00	5,65 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 08/05/2028	230	18	478	140	5 15960		1
RH1130820000003344	25/02/2009	30820000004817297254	13/06/2006	63.486,12	62.409,26	100,00	6,25 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 13/06/2028	231	18	1344	42	210 3065		1
RH1130820000003346	25/02/2009	30820000004817337159	05/06/2006	73.000,00	71.708,23	100,00	5,8 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 05/05/2030	254	18	564	8	87 1023		2
RH1130820000003346	25/02/2009	30820000004817361357	13/06/2006	100.000,00	98.033,18	100,00	5,7 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 13/05/2038	350	18	1760	145	72 12971		2
RH1130820000003347	25/02/2009	30820000004817582553	28/05/2006	135.000,00	134.017,86	100,00	5,85 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 28/05/2038	351	18	1272	98	79 6252		3
RH1130820000003348	25/02/2009	30820000004817870357	12/06/2006	150.000,00	148.146,39	100,00	5,5 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 12/06/2035	314	18	841	149	149 16313		10
RH1130820000003348	25/02/2009	30820000004817872850	13/06/2006	107.454,97	106.615,63	100,00	6,25 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 13/06/2025	231	18	1344	42	222 3009		1
RH1130820000003349	25/02/2009	30820000004818044457	08/05/2006	125.000,00	123.846,56	100,00	5,95 MENS EU/A		1,5	ANUA	FRCV 08/05/2038	350	18	1628	689	17 1961		9
RH1130820000003350	25/02/2009	30820000004818250153	06/05/2006	76.000,00	74.214,66	100,00	6,8 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 02/06/2025	195	18	2132	374	184 29776		4
RH1130820000003351														2268	404	152 29746		1
RH1130820000003351														2268	404	152 29746		1
RH1130820000003352	25/02/2009	30820000004818893852	27/05/2006	79.451,11	77.965,28	100,00	5,6 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 27/05/2028	231	18	2024	30	60 2522		7
RH1130820000003353	25/02/2009	30820000004818981853	14/06/2006	165.000,00	123.143,59	100,00	5,9 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 14/05/2033	290	18	1567	108	29 7813		3
RH1130820000003354	25/02/2009	30820000004819035558	26/05/2006	101.000,00	100.188,48	100,00	6,638 MENS MHCA		0,8	SEME	FRCV 26/05/2038	351	18	2258	82	121 8724		3
RH1130820000003355	25/02/2009	30820000004819045889	23/05/2006	132.415,44	131.052,58	100,00	5,35 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 23/06/2035	350	18	2629	338	94 15859		3
RH1130820000003356	25/02/2009	30820000004819070956	14/06/2006	120.000,00	118.249,25	100,00	5,35 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 14/06/2033	290	18	2286	229	83 10220		8
RH1130820000003357	25/02/2009	30820000004819127452	23/05/2006	72.000,00	70.617,61	100,00	6,25 MENS EU/A		0,65	ANUA	FRCV 22/05/2028	231	18	2107	540	41 29749		5
RH1130820000003358	25/02/2009	30820000004819148950	22/05/2006	160.000,00	152.408,33	100,00	5,6 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 22/05/2038	350	18	2259	707	103 55168		2
RH1130820000003359	25/02/2009	30820000004819193758	13/05/2006	92.000,00	91.210,53	100,00	5,75 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 13/05/2038	350	18	2152	308	199 16742		7
RH1130820000003360	25/02/2009	30820000004819494456	08/05/2006	78.000,00	74.284,65	100,00	6,65 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 08/05/2038	350	18	151	23	37 3015		3
RH1130820000003361	25/02/2009	30820000004819520156	15/06/2006	87.000,00	86.251,49	100,00	6,9 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 16/05/2038	350	18	1273	395	165 42784		3
RH1130820000003362	25/02/2009	30820000004819639255	09/05/2006	68.000,00	63.829,46	100,00	5,5 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 09/05/2023	170	18	1641	291	100 26800		3
RH1130820000003363	25/02/2009	30820000004819641568	09/05/2006	90.000,00	89.350,00	100,00	6,5 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 09/05/2043	410	18	1092	737	21 13340		8
RH1130820000003364	25/02/2009	30820000004819718558	12/06/2006	180.000,00	176.640,88	100,00	5,5 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 12/06/2028	231	18	2180	76	22 5573		3
RH1130820000003365	25/02/2009	30820000004819862553	28/05/2006	90.000,00	88.916,51	100,00	5,35 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 29/05/2034	303	18	66	66	133 3805		1
RH1130820000003366	25/02/2009	30820000004819865960	05/06/2006	85.000,00	84.437,84	100,00	5,35 MENS EU/A		0,75	ANUA	FRCV 06/05/2043	411	18	120	5	211 847		4
RH1130820000003367	25/02/2009	30820000004819869655	14/05/2006	144.400,00	143.299,06	100,00	6,26 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 14/05/2043	410	18	1891	992	194 14283		7
RH1130820000003368	25/02/2009	30820000004819883852	04/06/2006	71.840,00	71.212,77	100,00	6,498 MENS EU/A		1,25	SEME	FRCV 04/06/2038	351	18	1035	66	180 6410		4
RH1130820000003369	25/02/2009	30820000004819899854	04/06/2006	175.000,00	167.433,72	100,00	6,36 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 04/06/2038	351	18	2907	1088	46 67858		1
RH1130820000003370	26/02/2009	30820000004819925862	10/06/2006	100.000,00	99.159,92	100,00	6 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 10/06/2038	351	18	660	65	81 4502		5
RH1130820000003371	25/02/2009	30820000004819892763	28/06/2006	165.000,00	163.483,16	100,00	5,9 MENS EU/A		1	ANUA	FRCV 06/06/2038	350	18	1797	29	145 2742		4
RH1130820000003372	25/02/2009	30820000004820003768	15/06/2006	120.000,00	118.166,66	100,00	5,867 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 15/06/2023	170	18	1370	433	156 8121		5
RH1130820000003373	25/02/2009	30820000004820026822	28/06/2006	156.000,00	155.078,96	100,00	5,25 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 28/06/2043	412	18	2048	577	197 30735		2
RH1130820000003374	25/02/2009	30820000004820039552	09/06/2006	155.000,00	156.370,30	100,00	5,35 MENS EU/A		0,85	ANUA	FRCV 09/06/2038	350	18	2567	368	18 29300		1
RH1130820000003375	25/02/2009	30820000004820084253	16/05/2006	70.000,00	69.106,56	100,00	5,25 MENS EU/A		1,25	ANUA	FRCV 16/05/2043	410	18	1168	223	81 20780		3
RH1130820000003376	25/02/2009	30820000004820087056	15/06/2006	76.500,00	74.383,53	100,00	5,35 MENS EU/A		0,8	ANUA	FRCV 15/06/2025	194	18	2258	206	191 22582

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SITUA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130829000003380	25/02/2009	30620000004820589053	28/05/2008	120.000,00	116.802,16	100,00	6,35 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		10/06/2038	351		2179	189	159 11667		3
RH1130829000003381	25/02/2009	30620000004820628750	13/05/2008	52.000,00	49.920,81	100,00	5,5 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		13/05/2020	134		2063	344	63 16965		8
RH1130829000003382	25/02/2009	30620000004820648657	14/05/2008	70.000,00	68.923,58	100,00	5,5 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV		14/05/2032	278		584	327	205 25766		3
RH1130829000003383	25/02/2009	30620000004820723254	12/05/2008	148.000,00	144.132,62	100,00	5,95 MENS	MHCA		0,5 ANUA	FRCV		12/05/2032	276		1483	42	182 6506		8
RH1130829000003384	25/02/2009	30620000004820742155	12/05/2008	132.000,00	126.184,19	100,00	5,75 MENS	EUTA		0,5 ANUA	FRCV		12/05/2033	290		1590	1590	1 8043		1
RH1130829000003384																1405	1405	140 7758		1
RH1130829000003385	25/02/2009	30620000004820783257	18/05/2008	125.000,00	124.098,42	100,00	5,8 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		16/05/2043	410		1787	187	153 18074		1
RH1130829000003386	25/02/2009	30620000004820796161	30/05/2008	85.312,95	77.829,69	100,00	5,45 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		30/08/2028	235		1336	444	205 41006		17
RH1130829000003386																1330	444	138 41320		13
RH1130829000003387	25/02/2009	30620000004820837856	13/05/2008	138.000,00	134.597,21	100,00	5,35 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		13/05/2038	350		2567	268	4 29298		1
RH1130829000003388	25/02/2009	30620000004820846859	19/05/2008	81.500,00	80.612,18	100,00	5,8 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		19/05/2043	410		587	148	184 6516		13
RH1130829000003389	25/02/2009	30620000004820889550	25/05/2008	72.000,00	69.183,07	100,00	5,85 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		25/05/2033	135		16250	138	51 1025		3
RH1130829000003390	25/02/2009	30620000004820989350	27/05/2008	100.000,00	99.472,12	100,00	5,75 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		27/05/2043	412		2995	395	205 20745		1
RH1130829000003391	25/02/2009	30620000004821016450	15/05/2008	109.000,00	107.329,31	100,00	8 MENS	MHCA		0,5 ANUA	FRCV		15/12/2030	261		2532	981	150 62868		6
RH1130829000003392	25/02/2009	30620000004821223856	13/05/2008	66.000,00	65.331,65	100,00	5,45 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV		13/05/2038	350		585	401	224 1414		6
RH1130829000003393	25/02/2009	30620000004821284751	30/05/2008	133.000,00	132.297,84	100,00	5,75 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		30/06/2043	412		2914	305	1 20751		1
RH1130829000003394	23/02/2009	30620000004821438757	16/05/2008	120.000,00	118.296,64	100,00	5,5 MENS	EUTA		0,85 ANUA	FRCV		16/05/2043	266		2314	64	42 8385		6
RH1130829000003395	25/02/2009	30620000004821443951	26/06/2008	220.000,00	216.275,13	100,00	5,45 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		26/06/2038	352		1055	51	102 2467		1
RH1130829000003396	25/02/2009	30620000004821473168	13/05/2008	60.000,00	59.233,04	100,00	6,838 MENS	MHCA		0,5 SEME	FRCV		13/05/2033	290		1240	385	44 38423		3
RH1130829000003397	25/02/2009	30620000004821485357	09/06/2008	70.000,00	54.811,64	100,00	5,35 MENS	EUTA		0,65 ANUA	FRCV		09/10/2017	103		2256	834	82 74740		1
RH1130829000003398	25/02/2009	30620000004821614751	23/05/2008	57.000,00	55.841,06	100,00	5,55 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		23/05/2026	206		434	150	7 43267		2
RH1130829000003399	25/02/2009	30620000004821525460	02/06/2008	148.500,00	145.509,31	100,00	5,25 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		02/06/2043	411		1469	391	89 11854		4
RH1130829000003400	25/02/2009	30620000004821528863	20/05/2008	80.000,00	67.078,07	100,00	5,65 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		20/05/2033	170		1891	67	186 8551		4
RH1130829000003401	25/02/2009	30620000004821589850	02/06/2008	103.000,00	102.303,43	100,00	5,25 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		02/06/2043	411		706	160	143 20622		3
RH1130829000003402	25/02/2009	30620000004821717463	30/05/2008	125.000,00	123.417,23	100,00	6,6 MENS	EUTA		0,6 ANUA	FRCV		30/05/2033	291		3483	156	49 11844		1
RH1130829000003403	25/02/2009	30620000004821728856	18/05/2008	88.200,00	87.280,80	100,00	5,35 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		18/05/2038	350		568	58	185 6689		6
RH1130829000003404	25/02/2009	30620000004821730258	29/05/2008	90.000,00	88.705,61	100,00	5,45 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		29/05/2033	290		443	17	76 2462		6
RH1130829000003405	25/02/2009	30620000004821777950	06/06/2008	178.000,00	176.012,82	100,00	5,55 MENS	EUTA		1,5 ANUA	FRCV		06/06/2033	279		1448	58	46 6005		3
RH1130829000003406	25/02/2009	30620000004821829753	15/05/2008	65.000,00	63.685,84	100,00	5,85 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		15/05/2028	230		978	327	150 11850		8
RH1130829000003407	25/02/2009	30620000004821843952	13/05/2008	164.000,00	152.825,85	100,00	6,25 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		13/05/2043	410		2557	1057	102 25357		1
RH1130829000003408	25/02/2009	30620000004822058352	30/05/2008	68.720,00	67.804,69	100,00	6,85 MENS	EUTA		1,5 ANUA	FRCV		30/05/2033	291		650	115	119 6165		4
RH1130829000003409	25/02/2009	30620000004822072452	15/05/2008	135.000,00	133.845,41	100,00	5,5 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		15/05/2038	350		1024	75	52 8634		2
RH1130829000003410	25/02/2009	30620000004822094051	14/05/2008	130.000,00	129.090,87	100,00	6,35 MENS	EUTA		0,6 ANUA	FRCV		14/05/2043	410		2044	493	36 47435		12
RH1130829000003411	25/02/2009	30620000004822222186	13/05/2008	72.056,05	70.615,76	100,00	5,85 MENS	EUTA		1,5 ANUA	FRCV		13/05/2028	230		1604	352	107 39665		1
RH1130829000003412	25/02/2009	30620000004822238162	22/05/2008	170.000,00	141.506,45	100,00	5,5 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		22/05/2036	350		200	37	153 7548		1
RH1130829000003413	25/02/2009	30620000004822265853	28/05/2008	126.000,00	123.885,52	100,00	5,5 MENS	EUTA		0,9 ANUA	FRCV		28/12/2035	322		470	470	104 41954		1
RH1130829000003414	26/02/2009	30620000004822264554	27/05/2008	165.000,00	163.492,60	100,00	5,25 MENS	EUTA		0,65 ANUA	FRCV		27/05/2038	351		754	75	69 8546		1
RH1130829000003415	25/02/2009	30620000004822282852	16/05/2008	66.077,15	64.553,63	100,00	6,65 MENS	MHCA		0,5 ANUA	FRCV		16/05/2023	170		1068	585	22 43097		5
RH1130829000003416	25/02/2009	30620000004822304182	22/05/2008	148.718,05	147.269,78	100,00	5,75 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		22/05/2038	326		2152	4	43 213		1
RH1130829000003416																21830	4	28 297		1
RH1130829000003417	26/02/2009	30620000004822385250	03/07/2008	115.000,00	113.736,36	100,00	5,737 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV		21/02/2031	263		1576	1037	49 26809		8
RH1130829000003418	25/02/2009	30620000004822813657	29/05/2008	60.000,00	59.284,42	100,00	6,9 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		29/05/2033	291		1537	119	169 13454		3
RH1130829000003419	25/02/2009	30620000004822884452	20/05/2008	80.000,00	78.382,66	100,00	5,65 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		20/05/2028	230		2007	62	72 1963		3
RH1130829000003420	25/02/2009	30620000004822942956	22/05/2008	200.000,00	198.264,33	100,00	6,634 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		22/05/2038	350		594	43	3 3267		1
RH1130829000003421	25/02/2009	30620000004822966156	18/05/2008	58.000,00	56.779,55	100,00	5,5 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		18/05/2028	230		746	13	221 1156		4
RH1130829000003422	25/02/2009	30620000004823036755	03/06/2008	55.517,42	54.533,54	100,00	5,85 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		03/06/2028	231		1318	1	22 21		8
RH1130829000003423	25/02/2009	30620000004823051358	21/05/2008	72.000,00	67.863,11	100,00	5,6 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		21/05/2018	110		1115	69	175 7845		1
RH1130829000003424	25/02/2009	30620000004823068150	20/05/2008	62.000,00	61.187,23	100,00	6,834 MENS	EUTA		1,25 SEME	FRCV		20/05/2033	290		34	12	157 1292		1
RH1130829000003428	25/02/2009	30620000004823073459	05/06/2008	250.000,00	247.712,97	100,00	5,35 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		05/06/2038	351		1839	985	154 41538		8
RH1130829000003428	25/02/2009	30620000004823078258	20/05/2008	100.000,00	97.859,64	100,00	5,35 MENS	EUTA		0,65 ANUA	FRCV		20/05/2038	350		741	432	85 29140		1
RH1130829000003427	25/02/2009	30620000004823086166	18/07/2008	278.000,00	274.344,50	100,00	6 MENS	MHCA		0,6 ANUA	FRCV		18/07/2038	232		1763	235	178 8636		4
RH1130829000003427																1763	235	172 8638		3
RH1130829000003427																1784	238	122 23675		1
RH1130829000003428	25/02/2009	30620000004823101656	20/05/2008	100.000,00	98.624,36	100,00	5,75 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		20/05/2033	290		1488	45	108 1662		4
RH1130829000003429	25/02/2009	30620000004823201765	16/05/2008	53.000,00	52.272,66	100,00	5,85 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		16/05/2033	290		1081	1061	178 83949		1
RH1130829000003430	25/02/2009	30620000004823285053	22/05/2008	150.000,00	149.022,26	100,00	5,85 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		22/05/2043	410		2647	812	171 28126		2
RH1130829000003431	26/02/2009	30620000004823287762	20/05/2008	128.076,62	126.340,76	100,00	5,85 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		20/05/2033	290		2658	160	190 8789		6
RH1130829000003432	25/02/2009	30620000004823327162	01/07/2008	61.116,28	60.146,34	100,00	5,6 MENS	EUTA		1,25 SEME	FRCV		01/07/2028	232		1560	60	116 4230		1
RH1130829000003433	25/02/2009	30620000004823469051	28/05/2008	145.000,00	143.613,72	100,00	5,95 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		28/05/2038	351		1146	47	130 3613		1
RH1130829000003433																1164	48	52 3647		1
RH1130829000003433																1164	48	47 3642		1
RH1130829000003434	25/02/2009	30620000004823495058	16/05/2008	100.000,00	98.572,21	100,00	5,5 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		16/05/2033	290		816	76	201 5648		3
RH1130829000003435	25/02/2009	30620000004823499556	22/05/2008	57.000,00	56.126,49	100,00	5,5 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		22/05/2023	170		1164	39	47 398		6
RH1130829000003436	25/02/2009	30620000004823503554	19/05/2008	60.000,00	58.772,93	100,00	5,75 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		19/05/2028	230		2237	591	125 61107		3
RH1130829000003437	25/02/2009	30620000004823503950	10/06/2008	65.000,00	63.834,72	100,00	5,85 MENS	EUTA		0,9 ANUA	FRCV		10/06/2028	231		2347	1419	10 60618		8
RH1130829000003438	25/02/2009	30620000004823536059	20/06/2008	180.000,00	177.720,81	100,00	5,6 MENS	EUTA		0,76 ANUA	FRCV		20/06/2033	291		882	40	237 3695		6
RH1130829000003439	25/02/2009	30620000004823547957	03/06/2008	47.000,00	45.628,26	100,00	5,5 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV		03/06/2023	171		2542	607	65 41409		6
RH1130829000003439																2542	607	63 41378/23		2
RH1130829000003440	25/02/2009	30620000004823554455	03/06/2008	183.000,00	181.508,86	100,00	5,35 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		03/06/2038	351		985	38	56 3551		1
RH1130829000003441	25/02/2009	30620000004823603859	22/05/2008	235.000,00	233.040,95	100,00	5,85 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		22/05/2038	350		1841	1087	84 54844		14
RH1130829000003442	25/02/2009	30620000004823626454	29/05/2008	129.000,00	128.399,31	100,00	6,3 MENS	EUTA		1,5 ANUA	FRCV		29/05/2043	411		1444	1021	1 46013		6
RH1130829000003443	25/02/2009	30620000004823709558	17/06/2008	53.004,65	54.333,66	100,00	5,75 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		17/06/2033	291		1438	84	212 6087		3
RH1130829000003443																1846	88	176 80775		1
RH1130829000003444	25/02/2009	30620000004823728957	16/05/2008	108.000,00	107.301,45	100,00	5,45 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		16/06/2043	411		2624	236	149 14206		2
RH1130829000003445	25/02/2009	30620000004823732153	04/06/2008	100.000,00	99.101,87	100,00	5,45 MENS	EUTA		0,7 ANUA	FRCV		04/06/2036	351		2624	236	158 14206		2
RH1130829000003446	25/02/2009	30620000004823733557	22/05/2008	112.000,00	111.003,43	100,00	5,5 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		22/05/2038	350		2023	630	203 67041		4
RH1130829000003447	25/02/2009	30620000004823763854	05/06/2008	75.000,00	74.112,18	100,00	5,85 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		05/06/2033	291		1293	305	67 16662		1
RH1130829000003448	25/02/2009	30620000004824046652	30/05/2008	48.500,00	47.997,04	100,00	5,8 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		30/05/2033	171		246	25	176 1690		5
RH1130829000003449	25/02/2009	30620000004824075552	20/05/2008	150.000,00	148.827,77	100,00	5,35 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		20/05/2038	350		1247	393	135 18380		5
RH1130829000003450	25/02/2009	30620000004824090353	26/05/2008	100.000,00	98.795,38	100,00	5,85 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		26/05/2033	291		2705	5	186 220		1
RH1130829000003451	25/02/2009	30620000004824124152	09/07/2008	65.000,00	63.390,45	100,00	6,691 MENS	MHCA		0,35 SEME	FRCV		09/07/2023	172		174	699	187 18576		1
RH1130829000003452	25/02/2009	30620000004824158750	21/05/2008	80.000,00	76.335,62	100,00	5,8 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		21/05/2028	230		2194	37	56 2544		1
RH1130829000003453	25/02/2009	30620000004824232855	10/06/2008	90.000,00	88.831,96	100,00	5,45 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		10/06/2033	291		601	79	129 7012		7
RH1130829000003454	26/02/2009	30620000004824244455	04/06/2008	152.960,01	151.941,58	100,00	5,5 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		04/06/2043	411		2304	46	203 4761		1
RH1130829000003455	25/02/2009	30620000004824261758	02/06/2008	120.000,00	118.626,78	100,00	5,85 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		02/06/2023	171		2381	682	41 62134		4
RH1130829000003456	25/02/2009	30620000004824280766	03/06/2008	200.000,00	131.532,64	100,00	8 MENS	EUTA		0,65 ANUA	FRCV		03/05/2017	98		1052	83	155 5062		3
RH1130829000003457	25/02/2009	30620000004824306256	05/06/2008	109.000,00	107.690,17	100,00	5,85 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		05/06/2033	291		1635	445	184 34155		3
RH1130829000003458	25/02/2009	30620000004824306452	29/05/2008	113.000,00	111.569,18	100,00	5,6 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		29/05/2033	291		1939	557	221 81257		5
RH1130829000003459	25/02/2009	30620000004824337765	20/05/2008	80.078,79	53.374,28	100,00	5,35 MENS	EUTA		0,65 ANUA	FRCV		20/05/2023	170		2150	96	71 8155		1
RH1130829000003460	25/02/2009	30620000004824333060	28/05/2008	140.000,00	139.074,02	100,00	5,35 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		28/05/2043	411		1157	635	84 36545		14
RH1130829000003461	25/02/2009	30620000004824558953	28/05/2008	260.000,00	256.683,34	100,00	5,45 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		28/06/2033	291		1359	549	150 44322		3
RH1130829000003462	25/02/2009	30620000004824633657	22/05/2008	120.000,00	118.286,64	100,00	5,6 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		22/05/2033	290		1068	411	204 27710		3
RH1130829000003463	25/02/2009	30620000004824674859	23/05/2008	125.000,00	123.254,61	100,00	5,65 MENS	EUTA		0,65 ANUA	FRCV		23/05/2033	290		1959	1014	49 54853		1
RH1130829000003464	25/02/2009	30620000004824701258	22/05/2008	50.000,00	49.842,67	100,00	5,35 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		22/05/2038	350		2011	1052	70 70660		2
RH1130829000003465	26/02/2009	30620000004824728458	23/05/2008	146.000,00	144.820,62	100,00	6,334 MENS	EUTA		1 SEME	FRCV		23/05/2038	350		2363	42	42 1138		6
RH1130829000003466	26/02/2009	30620000004824736559	25/07/2008	168.600,00	167.583,22	100,00	5,9 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		25/07/2038	353		16300	589	217 39328		1
RH1130829000003467	25/02/2009	30620000004824748659	29/05/2008	252.874,34	248.855,66	100,00	5,4 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		25/07/2030	257		1874	611	120 23461		2
RH1130829000003468	25/02/2009	30620000004824780953	21/05/2008	180.000,00	178.799,85	100,00	6,85 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		21/05/2043	410		976	244	84 22720		3
RH1130829000003468																737	266	18 22724/16		3
RH1130829000003469	25/02/2009	30620000004824803052	28/05/2008	114.947,26	113.612,88	100,00	5,95 MENS	MHCA		0,5 ANUA	FRCV		28/10/2036	320		2511	262	153 9334		122
RH1130829000003470	25/02/2009	30620000004824878355	04/06/2008	122.232,41	121.314,09	100,00	6,4 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		05/06/2038	351		2268	616	180 43893		1
RH1130829000003470																2268	616	132 45871		1
RH1130829000003471	25/02/2009	30620000004824914750	30/05/2008	165.000,00	163.967,59	100,00	5,6 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		30/05/2043	411		1943	580	87 61513		2
RH1130829000003471																1944	581	209 61881		2
RH1130829000003472	25/02/2009	30620000004825065051	10/06/2008	150.000,00	98.133,51	100,00	5,6 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		10/06/2028	231		1755	529	189 32756		1
RH1130829000003473	25/02/2009	30620000004825118167	21/05/2008	150.000,00	148.665,29	100,00	5,6 MENS	EUTA		0,5 ANUA	FRCV		21/05/2038	350		1419	1028	66 88481		9
RH1130829000003473																1328	997	93 86905/6		3
RH1130829000003474	25/02/2009	30620000004825321450	21/05/2008	50.000,00	48.355,73	100,00	5,5 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		21/05/2023	170		774	774	62 16013		3
RH1130829000003475	25/02/2009	30620000004825336151	27/05/2008	65.000,00	63.184,33	100,00	5,5 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		27/05/2023	171		1407	42	17 2068		3
RH1130829000003476	25/02/2009	30620000004825554357	10/06/2008	67.000,00	66.411,11	100,00	5,85 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		10/06/2033	291		2313	256	128 19250		10
RH1130829000003477	25/02/2009	30620000004825575352	12/06/2008	350.000,00	300.630,31	100,00	6,885 MENS	EUTA		0,75 SEME	FRCV		13/06/2033	291		905	198	208 17766		4
RH1130829000003478	25/02/2009	30620000004825648361	22/05/2008	69.500,00	68.881,61	100,00	5,75 MENS	EUTA		1,1 ANUA	FRCV		22/05/2033	290		618	119	220 7222		4
RH1130829000003479	25/02/2009	30620000004825787452	17/06/2008	190.000,00	188.445,49	100,00	5,95 MENS	EUTA		1,5 ANUA	FRCV		17/06/2038	351		2103	379	67 27587		1
RH1130829000003480	26/02/2009	30620000004825806658	28/06/2008	212.000,00	210.285,54	100,00	6,93 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		28/05/2038	351		2062	60	12 3647		6
RH1130829000003481	26/02/2009	30620000004825814652	06/06/2008	135.000,00	133.226,19	100,00	5,25 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		06/06/2033	291		660	63	90 7777		2
RH1130829000003482	25/02/2009	30620000004825821657	12/06/2008	98.500,00	95.630,85	100,00	5,6 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		12/06/2038	351		1641	94	48 5748		6
RH1130829000003483	26/02/2009	30620000004825824156	04/06/2008	139.000,00	137.787,09	100,00	5,65 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		04/06/2038	351		1256	108	18 6092		3
RH1130829000003484	25/02/2009	30620000004825842750	22/05/2008	75.000,00	72.600,34	100,00	6,5 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		22/05/2028	230		308	81	68 7684		1
RH1130829000003488	25/02/2009	30620000004825844456	05/06/2008	54.000,00	53.365,82	100,00	6 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		05/06/2033	291		2363	319	132 16398		3
RH1130829000003486	25/02/2009	30620000004825850958	23/05/2008	98.800,00	97.666,86	100,00	6 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		23/05/2038	350		1201	53	133 5163		1
RH1130829000003487	25/02/2009	30620000004825851960	05/06/2008	91.874,34	90.043,18	100,00	6 MENS	EUTA		1,25 ANUA	FRCV		05/06/2026	231		564	16	34 2046		1
RH1130829000003488	25/02/2009	30620000004825856656	28/05/2008	138.000,00	137.265,16	100,00	6,25 MENS	EUTA		1,5 ANUA	FRCV		28/05/2043	411		2348	289	131 32075		4
RH1130829000003489	25/02/2009	30620000004825896758	27/05/2008	80.000,00	79.286,18	100,00	5,5 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		27/05/2038	351		1704	156	40 12628		7
RH1130829000003490	25/02/2009	30620000004825938454	05/06/2008	112.000,00	111.039,78	100,00	5,7 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		05/06/2038	351		1974	47	56 1728		10
RH1130829000003491	25/02/2009	30620000004825981958	19/05/2008	141.000,00	138.306,45	100,00	5,35 MENS	EUTA		0,75 ANUA	FRCV		19/05/2033	170		1323	505	146 39765		1
RH1130829000003492	26/02/2009	30620000004826196758	24/07/2008	130.000,00	128.680,36	100,00	6 MENS	EUTA		0,8 ANUA	FRCV		24/07/2038	352		1522	578	207 17417		6
RH1130829000003493	26/02/2009	30620000004826455464	06/06/2008	250.000,00	248.050,40	100,00	5,75 MENS	EUTA		1 ANUA	FRCV		06/06/2033	291		2268	443	82 26683		1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794513

09/2008 46

NOTARIA DE D. ROBERTO PALLOL • MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CRÉDITOS [illegible] HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS [illegible] POR CAIXA D'ESTALVIS [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 26/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO INTERES	PERIODICIDAD Liq.	MARGEN / TIPO REVISION	PRIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003484	25/02/2009	30820000004826840750	23/06/2008	100.000,00	96.815,75	100,00		6 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	23/06/2023	170	18	2203	127	131	10098	2
RH1130820000003485	25/02/2009	30820000004826468757	02/06/2008	64.000,00	63.242,40	100,00		6,25 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	02/06/2033	291	18	2524	347	95	25107	1
RH1130820000003486	25/02/2009	30820000004826510358	27/05/2008	100.000,00	95.019,27	100,00		6,25 MENS	EUTA	1,5 ANUA	FRCV	27/05/2018	111	18	1546	88	136	13177	1
RH1130820000003487	25/02/2009	30820000004826528162	22/05/2008	56.000,00	54.047,46	100,00		5,95 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	22/05/2024	182	18	1758	124	58	9651	3
RH1130820000003488	25/02/2009	30820000004826531758	13/06/2008	225.000,00	222.653,10	100,00		5,75 MENS	EUTA	0,5 ANUA	FRCV	13/02/2035	311	18	964	37	222	3542	3
RH1130820000003489	25/02/2009	30820000004826633653	04/06/2008	110.000,00	108.897,13	100,00		6,5 MENS	EUTA	0,5 ANUA	FRCV	04/06/2033	291	18	802	59	209	6794	4
RH1130820000003490	25/02/2009	30820000004826712152	28/05/2008	55.004,65	54.353,52	100,00		5,95 MENS	MHCA	1 ANUA	FRCV	01/06/2033	291	18	1925	209	79	9515	8
RH1130820000003501	25/02/2009	30820000004826725065	26/06/2008	88.300,00	87.581,61	100,00		5,25 MENS	EUTA	0,5 ANUA	FRCV	26/06/2038	352	18	1539	99	150	131 DE BENI	11
RH1130820000003502	25/02/2009	30820000004826745459	09/07/2008	78.398,30	74.604,64	100,00		6,5 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	09/07/2023	172	18	1731	225	66	12069	6
RH1130820000003503	25/02/2009	30820000004826763068	29/05/2008	104.000,00	101.052,40	100,00		5,95 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	29/05/2023	171	18	1823	32	165	2281	1
RH1130820000003504	25/02/2009	30820000004826805352	28/05/2008	120.000,00	119.016,21	100,00		5,95 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	28/05/2038	351	18	1059	566	41	44476	4
RH1130820000003505	25/02/2009	30820000004826841961	30/05/2008	110.000,00	107.882,07	100,00		5,85 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	30/05/2025	231	18	2489	312	181	22673	3
RH1130820000003506	25/02/2009	30820000004826851659	15/07/2008	123.000,00	122.044,52	100,00		6,5 MENS	EUTA	0,5 ANUA	FRCV	15/07/2038	352	18	2268	792	108	73083	1
RH1130820000003508															2206	792	94	73017	1
RH1130820000003507	25/02/2009	30820000004826885651	27/05/2008	120.000,00	116.580,23	100,00		6 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	27/05/2033	291	18	2033	226	113	6049	1
RH1130820000003508	25/02/2009	30820000004826937254	20/06/2008	100.000,00	99.321,60	100,00		6,631 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	20/06/2038	351	18	1212	370	75	22163	3
RH1130820000003509	25/02/2009	30820000004826949558	12/06/2008	59.200,00	58.530,34	100,00		6,246 MENS	EUTA	1 SEME	FRCV	12/06/2033	291	18	742	266	170	3631	5
RH1130820000003510	25/02/2009	30820000004826993651	29/05/2008	120.000,00	119.282,43	100,00		5,5 MENS	EUTA	0,5 ANUA	FRCV	10/06/2043	411	18	2188	571	75	44157	1
RH1130820000003511	25/02/2009	30820000004827005051	10/06/2008	90.000,00	89.191,72	100,00		5,45 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	10/06/2038	351	18	1108	263	29	16735	10
RH1130820000003512	25/02/2009	30820000004827266559	19/06/2008	80.000,00	72.488,14	100,00		5,9 MENS	EUTA	1,75 ANUA	FRCV	19/11/2025	200	18	2092	1548	79	27418	2
RH1130820000003513	25/02/2009	30820000004827216153	10/06/2008	135.000,00	132.507,47	100,00		5,95 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	10/06/2025	231	18	2455	369	181	10350	7
RH1130820000003514	25/02/2009	30820000004827239755	29/05/2008	63.600,00	62.980,61	100,00		5,75 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	29/05/2038	351	18	213	18	154	1541	6
RH1130820000003515	25/02/2009	30820000004827210065	17/06/2008	95.000,00	94.193,11	100,00		5,75 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	17/06/2038	351	18	88	56	210	7042	3
RH1130820000003516	25/02/2009	30820000004827356464	28/05/2008	160.000,00	156.077,35	100,00		5,85 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	28/05/2033	291	18	501	5	171	241	4
RH1130820000003517	25/02/2009	30820000004827381464	05/06/2008	82.000,00	80.242,81	100,00		5,85 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	05/06/2023	171	18	1596	207	188	21140	3
RH1130820000003518	25/02/2009	30820000004827372065	28/05/2008	80.000,00	58.966,98	100,00		5,2 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	28/05/2028	231	18	2420	440	200	611	8
RH1130820000003519	25/02/2009	30820000004827432263	03/06/2008	154.000,00	152.751,63	100,00		6 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	03/06/2038	351	18	1250	42	11	4326	6
RH1130820000003520	25/02/2009	30820000004827689866	03/06/2008	182.000,00	180.350,56	100,00		6,498 MENS	EUTA	1,25 SEME	FRCV	03/06/2038	329	15	1302	386	206	3060	7
RH1130820000003521	25/02/2009	30820000004827688054	30/05/2008	170.000,00	169.028,57	100,00		6 MENS	EUTA	1,5 ANUA	FRCV	30/05/2043	411	18	1159	424	110	34022	3
RH1130820000003521															1204	444	27	33997	3
RH1130820000003522	25/02/2009	30820000004827996354	30/05/2008	85.000,00	82.693,23	100,00		6,634 MENS	EUTA	1,25 SEME	FRCV	30/05/2023	171	18	1529	165	174	18522	3
RH1130820000003523	25/02/2009	30820000004827726787	03/06/2008	106.000,00	104.088,65	100,00		6,5 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	03/06/2023	171	18	1193	87	55	9615	1
RH1130820000003524	25/02/2009	30820000004827748651	06/06/2008	99.200,00	98.318,40	100,00		6,25 MENS	EUTA	1,5 ANUA	FRCV	06/06/2033	291	18	2210	264	108	9586	4
RH1130820000003526	25/02/2009	30820000004827779754	11/06/2008	185.000,00	184.463,91	100,00		5,9 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	11/06/2038	351	18	1061	76	139	6796	3
RH1130820000003528	25/02/2009	30820000004827799654	13/06/2008	90.000,00	88.533,76	100,00		5,5 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	02/07/2028	232	18	599	128	28	10473	3
RH1130820000003527	25/02/2009	30820000004827803356	11/07/2008	115.000,00	114.178,80	100,00		6,95 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	11/07/2036	352	18	2446	478	71	28322	1
RH1130820000003529	25/02/2009	30820000004827809165	05/06/2008	185.000,00	183.667,25	100,00		6,498 MENS	EUTA	1,25 SEME	FRCV	05/06/2043	411	18	1508	411	168	24102	3
RH1130820000003529	25/02/2009	30820000004827810163	30/05/2008	79.000,00	89.432,62	100,00		6 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	30/05/2038	351	18	1094	157	194	7195	1
RH1130820000003530	25/02/2009	30820000004827810658	17/06/2008	145.000,00	141.442,28	100,00		5,95 MENS	EUTA	1,5 ANUA	FRCV	17/06/2023	171	18	1784	734	82	5787	6
RH1130820000003531	25/02/2009	30820000004827823057	02/06/2008	65.000,00	64.281,41	100,00		5,95 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	02/07/2034	304	18	1358	125	29	11534	4
RH1130820000003532	25/02/2009	30820000004827861255	28/05/2008	120.000,00	119.023,82	100,00		6,384 MENS	EUTA	1 SEME	FRCV	28/05/2038	351	18	2451	452	94	17042	6
RH1130820000003533	25/02/2009	30820000004827885153	29/05/2008	125.000,00	124.260,97	100,00		5,85 MENS	EUTA	0,95 ANUA	FRCV	29/05/2043	411	18	332	65	193	9544	3
RH1130820000003534	25/02/2009	30820000004828166851	05/06/2008	110.000,00	104.464,53	100,00		6,75 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	05/06/2018	111	18	2231	100	61	8143	3
RH1130820000003535	25/02/2009	30820000004828190951	28/05/2008	205.000,00	203.158,94	100,00		6,46 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	28/05/2038	351	18	3068	1429	104	74236	1
RH1130820000003536	25/02/2009	30820000004828249361	27/05/2008	75.000,00	74.302,36	100,00		5,35 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	27/05/2038	351	18	12850	30	200	4512	1
RH1130820000003537	25/02/2009	30820000004828281453	05/06/2008	98.200,00	97.606,06	100,00		6 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	08/08/2038	353	18	1418	132	155	10616	6
RH1130820000003537															1418	132	161	10626	3
RH1130820000003538	25/02/2009	30820000004828392457	30/06/2008	55.004,65	53.868,26	100,00		6,26 MENS	MHCA	0,75 ANUA	FRCV	30/06/2023	172	18	2297	306	174	2848	10
RH1130820000003539	25/02/2009	30820000004828533650	05/06/2008	87.599,93	85.711,37	100,00		5,76 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	05/06/2028	207	18	2980	1030	89	24494	6
RH1130820000003540	25/02/2009	30820000004828533654	28/05/2008	50.000,00	47.451,71	100,00		5,5 MENS	EUTA	0,65 ANUA	FRCV	28/05/2018	111	18	2924	1480	178	23623	1
RH1130820000003541	25/02/2009	30820000004828587659	29/05/2008	125.000,00	124.154,70	100,00		5,25 MENS	EUTA	0,5 ANUA	FRCV	29/05/2043	411	18	13853	526	175	40644	1
RH1130820000003542	25/02/2009	30820000004828595857	30/05/2008	105.000,00	104.140,94	100,00		5,95 MENS	EUTA	1,5 ANUA	FRCV	30/05/2038	351	18	469	116	5	7705	4
RH1130820000003543	25/02/2009	30820000004828619152	10/07/2008	189.000,00	187.899,74	100,00		6,5 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	10/07/2033	292	18	1645	75	179	8871	1
RH1130820000003544	25/02/2009	30820000004828638555	03/06/2008	75.000,00	72.574,36	100,00		5,85 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	03/06/2023	171	18	1958	583	167	44284	1
RH1130820000003545	25/02/2009	30820000004828454456	19/06/2008	156.600,00	155.389,43	100,00		6,25 MENS	EUTA	1,5 ANUA	FRCV	19/06/2038	351	18	2054	191	113	10245	1
RH1130820000003545															1719	179	138	14989	4
RH1130820000003546	25/02/2009	30820000004828472656	24/06/2008	305.000,00	302.868,30	100,00		6,748 MENS	EUTA	1,5 SEME	FRCV	24/06/2038	351	15	1148	64	85	4954	3
RH1130820000003547	25/02/2009	30820000004828496457	20/06/2008	150.000,00	146.145,76	100,00		5,86 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	20/06/2024	183	18	78	5	51	861	5
RH1130820000003548	25/02/2009	30820000004828497792	19/06/2008	54.762,50	53.223,42	100,00		5,95 MENS	MHCA	0,5 ANUA	FRCV	19/06/2023	171	18	2110	230	1	19545	3
RH1130820000003549	25/02/2009	30820000004828763054	02/06/2008	63.226,80	61.668,19	100,00		5,45 MENS	EUTA	0,6 ANUA	FRCV	02/06/2023	171	18	317	7	166	1144	1
RH1130820000003550	25/02/2009	30820000004828773459	08/07/2008	160.000,00	157.525,00	100,00		5,95 MENS	EUTA	1,5 ANUA	FRCV	08/07/2028	232	18	551	154	124	23688	1
RH1130820000003550															551	154	124	23686	1
RH1130820000003551	25/02/2009	30820000004828842957	17/06/2008	120.000,00	117.873,26	100,00		5,95 MENS	EUTA	1,5 ANUA	FRCV	17/06/2028	231	18	785	785	217	45185	1
RH1130820000003552	25/02/2009	30820000004828857351	09/06/2008	160.000,00	157.894,12	100,00		5,75 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	09/06/2032	279	18	585	90	35	2483	9
RH1130820000003553	25/02/2009	30820000004828873952	04/07/2008	112.500,00	110.739,54	100,00		5,85 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	04/07/2028	232	18	1528	65	186	5678	1
RH1130820000003553															1528	65	86	5689G10	1
RH1130820000003554	25/02/2009	30820000004828906851	11/06/2008	150.000,00	148.701,98	100,00		5,65 MENS	EUTA	0,55 ANUA	FRCV	11/06/2038	351	18	2265	657	199	24013	7
RH1130820000003555	25/02/2009	30820000004828922759	04/06/2008	185.000,00	183.425,83	100,00		5,75 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	04/06/2038	351	18	492	128	144	5236	1
RH1130820000003556	25/02/2009	30820000004828958652	05/06/2008	100.000,00	99.188,62	100,00		6 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	05/06/2038	351	18	615	257	182	15632	4
RH1130820000003556															1476	531	182	4715	14
RH1130820000003557	25/02/2009	30820000004828995468	11/06/2008	45.000,00	44.674,59	100,00		6,748 MENS	EUTA	1,5 ANUA	FRCV	11/06/2038	351	15	1060	387	9	27940	3
RH1130820000003558	26/02/2009	30820000004829002363	04/06/2008	101.443,85	100.568,54	100,00		6,498 MENS	EUTA	1,25 SEME	FRCV	04/06/2038	351	15	25	25	133	1084	7
RH1130820000003559	25/02/2009	30820000004829222357	30/06/2008	101.800,36	100.201,83	100,00		5,75 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	12/03/2028	228	18	1567	30	148	2682	5
RH1130820000003560	25/02/2009	30820000004829223366	03/06/2008	73.000,00	70.858,28	100,00		5,6 MENS	EUTA	0,65 ANUA	FRCV	03/06/2023	171	18	2459	820	34	54100	3
RH1130820000003561	25/02/2009	30820000004829235250	11/06/2008	135.000,00	134.192,76	100,00		5,8 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	11/06/2043	411	18	2386	194	72	12644	3
RH1130820000003562	25/02/2009	30820000004829242454	13/06/2008	80.000,00	79.460,29	100,00		6,25 MENS	EUTA	1,5 ANUA	FRCV	13/06/2038	351	18	3047	2119	148	17168	4
RH1130820000003563	25/02/2009	30820000004829258355	26/07/2008	75.000,00	73.450,05	100,00		6,13 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	01/08/2023	173	18	2247	297	193	20631	1
RH1130820000003564	25/02/2009	30820000004829298456	30/06/2008	120.000,00	118.860,71	100,00		5,75 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	30/06/2038	351	18	1126	266	186	17400	4
RH1130820000003565	25/02/2009	30820000004829315953	29/07/2008	61.116,28	60.600,44	100,00		6,841 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	23/07/2033	292	18	2704	1776	70	6822	5
RH1130820000003565	25/02/2009	30820000004829315955	29/07/2008	61.116,28	60.600,37	100,00		6,831 MENS	MHCA	0,5 SEME	FRCV	25/06/2033	292	18	1430	45	114	1683	2
RH1130820000003566	25/02/2009	30820000004829395653	31/07/2008	80.000,00	69.200,13	100,00		5,61 FMES	EUTA	0,65 ANUA	FRCV	31/07/2023	283	15	718	126	67	9370	1
RH1130820000003566	26/02/2009	30820000004829416356	14/07/2008	113.985,14	113.022,66	100,00		5,8 MENS	EUTA	0,9 ANUA	FRCV	05/12/2034	309	15	896	514	41	30163	2
RH1130820000003568	26/02/2009	30820000004829472061	05/06/2008	96.000,00	94.692,41	100,00		5,6 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	05/06/2023	171	15	1059	154	57	24274	1
RH1130820000003570	26/02/2009	30820000004829771957	09/06/2008	120.000,00	118.690,23	100,00		6 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	09/06/2033	291	15	1059	154	84	11877	1
RH1130820000003570															2309	332	104	20758	1
RH1130820000003571	25/02/2009	30820000004828847252	18/06/2008	190.000,00	188.695,25	100,00		5,6 MENS	EUTA	0,65 ANUA	FRCV	18/11/2037	344	18	1099	49	218	3655	2
RH1130820000003572	25/02/2009	30820000004829588253	02/06/2008	107.000,00	106.402,47	100,00		5,5 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	04/06/2043	411	18	9360	26	160	677	1
RH1130820000003573	25/02/2009	30820000004829919457	04/07/2008	70.000,00	68.263,96	100,00		5,75 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	04/07/2023	172	18	1344	419	174	25951	3
RH1130820000003574	25/02/2009	30820000004829948569	30/06/2008	91.674,34	90.983,90	100,00		6,01 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	30/06/2023	363	18	1466	152	3	18187	3
RH1130820000003575	25/02/2009	30820000004829958158	05/06/2008	207.500,00	206.121,91	100,00		5,5 MENS	EUTA	0,65 ANUA	FRCV	05/06/2038	353	18	2330	271	14	17619	3
RH1130820000003576	25/02/2009	30820000004830039154	09/07/2008	100.000,00	99.395,18	100,00		6 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	09/07/2038	352	18	492	492	221	34872	1
RH1130820000003577	25/02/2009	30820000004830039059	09/06/2008	50.000,00	49.434,45	100,00		6,25 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	09/06/2033	291	18	2319	270	126	7483	4
RH1130820000003578	26/02/2009	30820000004830411957	13/06/2008	85.000,00	84.281,49	100,00		5,5 MENS	EUTA	0,6 ANUA	FRCV	05/07/2033	292	18	2509	203	98	14071	1
RH1130820000003578	25/02/2009	30820000004830427854	04/06/2008	128.000,00	127.554,48	100,00		6 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	04/06/2038	351	18	1968	602	179	26233	3
RH1130820000003579	25/02/2009	30820000004830478768	04/06/2008	110.000,00	109.081,28	100,00		5,84 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	04/06/2038	351	18	1785	22	223	1576	4
RH1130820000003581	25/02/2009	30820000004830508358	06/06/2008	85.000,00	78.139,76	100,00		5,76 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	06/06/2033	293	18	1060	169	202	10109	3
RH1130820000003582	25/02/2009	30820000004830574388	04/06/2008	136.000,00	124.912,71	100,00		5,65 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	04/06/2038	351	18	3124	600	153	50213	1
RH1130820000003582															1047	198	210	10100	3
RH1130820000003583	25/02/2009	30820000004830614055	06/06/2008	150.000,00	148.725,91	100,00		6,75 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	06/06/2038	351	18	2295	75	220	VALENCIA-1-	2
RH1130820000003584	25/02/2009	30820000004830683359	06/06/2008	65.000,00	64.447,92	100,00		6,75 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	06/06/2038	351	15	2705	770	184	53918	3
RH1130820000003585	25/02/2009	30820000004830988855	03/06/2008	201.900,00	200.103,43	100,00		5,5 MENS	EUTA	0,65 ANUA	FRCV	03/06/2038	351	18	2178	184	27	19675	4
RH1130820000003586	25/02/2009	30820000004831542552	04/06/2008	132.000,00	131.922,06	100,00		6 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	06/06/2038	351	18	2216	62	186	6397	1
RH1130820000003587	25/02/2009	30820000004831612454	19/06/2008	135.000,00	133.413,97	100,00		6 MENS	MHCA	0,25 ANUA	FRCV	19/06/2033	291	18	544	12	93	108	5
RH1130820000003588	25/02/2009	30820000004831628458	14/08/2008	103.000,00	102.365,17	100,00		5,9 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	14/08/2038	353	15	1790	105	90	2764	2
RH1130820000003589	26/02/2009	30820000004831627758	18/06/2008	174.000,00	172.031,84	100,00		6,25 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	18/06/2033	291	18	353	161	137	15022	3
RH1130820000003590	25/02/2009	30820000004831636350	10/06/2008	122.500,00	121.586,67	100,00		5 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	10/06/2038	351	15	3257	2329	33	102569	9
RH1130820000003591	25/02/2009	30820000004831690252	17/06/2008	137.000,00	135.899,08	100,00		6,499 MENS	EUTA	1,25 SEME	FRCV	17/06/2038	351	18	1331	509	114	22731	12
RH1130820000003592	25/02/2009	30820000004831693350	06/06/2008	111.500,00	109.734,94	100,00		5,75 MENS	EUTA	0,8 ANUA	FRCV	06/06/2028	231	18	1205	299	57	14664	2
RH1130820000003593	25/02/2009	30820000004831910550	15/07/2008	100.000,00	94.610,23	100,00		6,8 MENS	EUTA	1,35 ANUA	FRCV	15/07/2023	172	18	713	70	67	10439	2
RH1130820000003594	25/02/2009	30820000004831935560	10/06/2008	48.000,00	46.850,68	100,00		5,95 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	10/06/2023	171	18	16060	334	187	23088	1
RH1130820000003595	25/02/2009	30820000004831979954	05/06/2008	150.000,00	145.731,27	100,00		5,8 MENS	MHCA	0,6 ANUA	FRCV	05/06/2023	171	15	1605	67	155	6639	7
RH1130820000003596	25/02/2009	30820000004831984857	12/06/2008	70.000,00	69.189,97	100,00		6,1 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	12/06/2033	291	15	1654	40	29	3863	3
RH1130820000003597	25/02/2009	30820000004832017564	06/06/2008	149.600,00	148.298,32	100,00		6 MENS	EUTA	1,25 ANUA	FRCV	06/06/2038	351	18	2464	825	146	31217	9
RH1130820000003598	25/02/2009	30820000004832246159	11/06/2008	170.000,00	167.004,53	100,00		6 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	11/06/2038	351	18	1835	230	16	15118	1
RH1130820000003599	25/02/2009	30820000004832434551	12/06/2008	182.978,61	181.656,59	100,00		6 MENS	EUTA	1 ANUA	FRCV	12/06/2038	351	18	2241	679	179	28583	2
RH1130820000003600	25/02/2009	30820000004832450259	06/06/2008	180.000,00	177.720,81	100,00		5,5 MENS	EUTA	0,65 ANUA	FRCV	05/06/2033	291	18	2925	1288	103	68403	1
RH1130820000003601	25/02/2009	30820000004832556987	04/07/2008	50.000,00	49.185,45	100,00		5,5 MENS	EUTA	0,6 ANUA	FRCV	04/07/2028	232	18	548	226	25	21642	1
RH1130820000003602	25/02/2009	30820000004832557163	03/06/2008	173.600,00	171.436,00	100,00		5,5 MENS	EUTA	0,6 ANUA	FRCV	03/06/2038	351	18	1908	515	29	33250	1
RH1130820000003603	25/02/2009	30820000004832588465	09/06/2008	70.000,00	68.197,01	100,00		6,931 MENS	MHCA	0,8 SEME	FRCV	06/06/2023	171	18	895	366	250	27288	3
RH1130820000003603															895	366	246	27288	1
RH1130820000003604	25/02/2009	30820000004832578159	05/06/2008	84.000,00	82.492,82	100,00		5,843 MENS	EUTA	0,75 ANUA	FRCV	06/06/2028	231	18	1779	49	221	8893	1
RH1130820000003605	26/02/2009	30820000004832606152	20/06/2008	81.469,31	80.494,28	100,00		5,76 MENS	EUTA	0,78 ANUA	FRCV	20/06/2033	291	15	1296	513	177	13747	3
RH1130820000003606	25/02/2009	30820000004832647756	13/06/2008	150.000,00	148.800,20	100,00		6,07 MENS	EUTA	1,35 ANUA	FRCV	13/06/2038	351	18	1866	67	193	5634	1
RH1130820000003606															971	61	73	6048	1
RH1130820000003607	25/02/2009	30820000004832729158	13/06/2008	65.600,00	64.667,99	100,00		6,26 MENS	MHCA	1 ANUA	FRCV	13/06/2033	291	18	968	113	83	4537	6
RH1130820000003608	25/02/2009	30820000004832730057	13/06/2008	60.000,00	59.972,93	100,00		6,26 MENS	M

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN BANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003610	25/02/2009	30620000004833372453	18/06/2008	80.000,00	78.830,66	100,00	5,26 MENS	EUIA		1,26 ANUA	FRCV		18/06/2028	231	18	1533	538	187 24652		5
RH1130820000003611	25/02/2009	30620000004833427850	04/07/2008	100.000,00	99.223,18	100,00	5,6 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		04/07/2028	352	18	1643	560	192 61535		4
RH1130820000003611																1645	562	193 62073		4
RH1130820000003612	25/02/2009	30620000004833555255	02/07/2008	138.000,00	137.228,41	100,00	5,6 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		02/07/2043	412	18	528	526	141 37744		4
RH1130820000003613	25/02/2009	30620000004833575859	13/06/2008	180.000,00	178.627,36	100,00	5,65 MENS	MHCA		0,6 ANUA	FRCV		13/06/2038	351	18	592	32	215 3771		4
RH1130820000003614	25/02/2008	30620000004833557050	12/06/2008	188.000,00	186.672,42	100,00	5,75 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		12/06/2028	231	18	21240	1580	176 69556		1
RH1130820000003615	25/02/2008	30620000004833599451	09/06/2008	45.000,00	43.305,54	100,00	6,4 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		09/06/2020	135	18	593	242	47 10020		3
RH1130820000003616	25/02/2009	30620000004833661767	17/06/2008	60.000,00	59.255,11	100,00	6 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		17/06/2033	291	18	622	20	129 2238		5
RH1130820000003617	25/02/2009	30620000004833764253	12/06/2008	90.000,00	88.858,56	100,00	6 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		12/06/2030	255	18	2040	1081	215 6685		4
RH1130820000003618	25/02/2009	30620000004834012355	27/06/2008	128.500,00	127.633,05	100,00	6,25 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		27/06/2036	352	18	1325	109	188 5152		7
RH1130820000003619	25/02/2009	30620000004834035752	26/06/2008	54.100,00	52.722,62	100,00	5,5 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		26/06/2023	172	18	2723	532	167 34579		1
RH1130820000003620	25/02/2009	30620000004834242784	11/06/2008	80.000,00	78.607,07	100,00	5,6 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		11/06/2028	231	18	485	194	109 15804		1
RH1130820000003621	25/02/2009	30620000004834292234	12/06/2008	83.800,00	83.031,85	100,00	5,5 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		12/06/2023	172	18	1564	126	97 16905		1
RH1130820000003622	25/02/2009	30620000004834307161	19/06/2008	118.000,00	117.245,20	100,00	6,5 MENS	EUIA		0,8 ANUA	FRCV		19/06/2043	411	18	1488	13	177 1912		5
RH1130820000003623	25/02/2009	30620000004834356450	19/06/2008	120.195,21	119.856,79	100,00	6,5 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		19/06/2043	411	18	1424	470	45 15698		7
RH1130820000003624	25/02/2009	30620000004834465696	12/06/2008	100.000,00	99.472,12	100,00	5,75 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		12/06/2043	411	18	1427	34	11 4028		4
RH1130820000003625	25/02/2009	30620000004834780551	10/06/2008	130.000,00	128.626,38	100,00	5,9 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		10/06/2038	351	18	117	1974	83 7690		2
RH1130820000003626	25/02/2009	30620000004834912188	18/06/2008	165.500,00	163.631,02	100,00	5,5 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		18/06/2033	291	18	1581	1037	155 51783		1
RH1130820000003627	25/02/2009	30620000004834927354	11/06/2008	58.500,00	58.081,47	100,00	5,75 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		11/06/2018	111	18	1262	71	136 6910		1
RH1130820000003628	25/02/2009	30620000004835003254	13/06/2008	90.000,00	89.775,05	100,00	6,01 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		13/06/2028	231	18	1618	670	147 41066		2
RH1130820000003629	25/02/2009	30620000004835031354	30/06/2008	145.000,00	143.698,78	100,00	5,75 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		30/06/2028	232	18	2914	398	34 20762		1
RH1130820000003630	25/02/2009	30620000004835091358	03/07/2008	110.000,00	109.184,42	100,00	5,75 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		05/07/2038	352	18	2523	356	145 26886		2
RH1130820000003631	25/02/2009	30620000004835365752	04/07/2008	310.000,00	308.683,07	100,00	6,05 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		04/07/2043	412	18	1808	78	76 4705		6
RH1130820000003632	25/02/2008	30620000004835385255	19/06/2008	80.000,00	79.161,80	100,00	5,75 MENS	EUIA		1,75 ANUA	FRCV		19/06/2033	291	18	283	91	164 8821		1
RH1130820000003633	25/02/2009	30620000004835433352	20/06/2008	189.000,00	188.340,43	100,00	6,6 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		20/06/2038	351	18	1679	7	166 481		2
RH1130820000003634	25/02/2008	30620000004835441850	06/08/2008	140.000,00	138.940,16	100,00	6 TRIM	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		06/08/2035	317	18	1052	661	12 67572		3
RH1130820000003635	25/02/2009	30620000004835459758	17/06/2008	85.000,00	83.458,49	100,00	5,75 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		17/06/2028	231	18	1458	46	157 1606		3
RH1130820000003636	25/02/2009	30620000004835521552	18/06/2008	58.362,22	58.417,06	100,00	5,7 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		18/06/2028	231	18	1468	88	225 5348		3
RH1130820000003637	25/02/2009	30620000004835524558	18/06/2008	120.000,00	119.151,12	100,00	6 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		18/06/2038	351	18	2054	253	177 20437		6
RH1130820000003638	25/02/2009	30620000004835579058	30/07/2008	83.000,00	77.431,64	100,00	6 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		30/07/2033	293	18	1060	146	106 11987		1
RH1130820000003639	25/02/2009	30620000004835773351	18/06/2008	78.305,30	74.969,07	100,00	6,5 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		18/06/2028	231	18	317	7	172 1148		1
RH1130820000003640	25/02/2009	30620000004835778150	03/07/2008	50.000,00	49.208,48	100,00	5,75 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		03/07/2028	232	18	1847	194	114 1193		10
RH1130820000003641	25/02/2009	30620000004835786254	18/06/2008	60.000,00	57.057,35	100,00	6,25 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		18/06/2018	111	18	1557	174	203 19310		1
RH1130820000003642	25/02/2009	30620000004835807050	18/06/2008	48.000,00	44.213,19	100,00	5,75 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		18/06/2015	76	18	2312	82	25 6102		1
RH1130820000003643	25/02/2008	30620000004835808652	18/06/2008	102.600,00	102.111,87	100,00	7 MENS	EUIA		1,6 ANUA	FRCV		19/06/2038	351	18	1857	342	116 24565		3
RH1130820000003644	25/02/2008	30620000004835834450	24/06/2008	145.000,00	144.276,77	100,00	6 MENS	EUIA		0,8 ANUA	FRCV		24/06/2043	411	18	467	170	35 18444		1
RH1130820000003644																466	169	206 18417		1
RH1130820000003645	25/02/2009	30620000004835837354	11/07/2008	70.000,00	69.630,50	100,00	5,75 MENS	EUIA		0,8 ANUA	FRCV		11/07/2043	412	18	1114	31	129 3783		3
RH1130820000003646	25/02/2009	30620000004835405567	18/06/2008	117.300,00	116.508,61	100,00	6,25 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		06/07/2038	352	18	728	187	99 21387		2
RH1130820000003647	25/02/2009	30620000004835424053	22/07/2008	125.000,00	122.963,66	100,00	6,5 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		22/07/2028	232	18	954	12	7 1892		1
RH1130820000003648	25/02/2009	30620000004835445858	23/06/2008	79.240,00	78.852,29	100,00	6,668 FMES	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		23/06/2038	352	18	2499	85	19 6181		2
RH1130820000003649	25/02/2009	30620000004835492555	06/08/2008	163.000,00	161.937,17	100,00	6,6 MENS	EUIA		0,65 ANUA	FRCV		06/08/2038	353	18	1144	64	50 1210		1
RH1130820000003649																11770	73	124 8260		1
RH1130820000003650	25/02/2009	30620000004835523359	19/07/2008	60.000,00	56.407,71	100,00	5,25 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		19/07/2033	292	18	2052	501	87 48049		1
RH1130820000003651	25/02/2009	30620000004835547655	01/07/2008	125.000,00	122.136,43	100,00	6,25 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		01/07/2038	352	18	1002	693	177 53629		6
RH1130820000003652	25/02/2009	30620000004835650055	13/06/2008	140.000,00	138.681,25	100,00	5,85 MENS	EUIA		0,7 ANUA	FRCV		13/06/2038	351	18	1390	1060	207 70318		3
RH1130820000003652																1390	1060	195 70308		3
RH1130820000003653	25/02/2009	30620000004835680953	04/07/2008	85.562,72	84.800,24	100,00	6,4 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		04/07/2034	304	18	811	299	107 20447		8
RH1130820000003654	25/02/2009	30620000004835810855	18/06/2008	84.000,00	83.385,62	100,00	8 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		18/06/2033	291	18	1728	769	89 62157		2
RH1130820000003654																1726	768	195 62190		3
RH1130820000003655	25/02/2009	30620000004835847451	17/06/2008	108.000,00	106.431,08	100,00	5,8 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		17/06/2043	411	18	3441	616	62 23682		4
RH1130820000003656	25/02/2009	30620000004835865352	18/06/2008	176.240,00	174.871,79	100,00	5,5 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		18/06/2038	351	18	2373	144	172 19082		1
RH1130820000003657	25/02/2009	30620000004835935859	23/06/2008	80.000,00	59.468,13	100,00	6,5 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		23/06/2038	351	18	1672	340	45 38267		2
RH1130820000003658	25/02/2009	30620000004835963853	20/06/2008	90.000,00	85.221,62	100,00	6 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		20/06/2036	351	18	1993	435	184 30749		1
RH1130820000003659	25/02/2009	30620000004837025958	18/07/2008	48.693,03	48.136,01	100,00	6,6 MENS	EUIA		1,25 SEME	FRCV		18/07/2028	232	18	236	7	126 866		3
RH1130820000003660	25/02/2009	30620000004837054859	20/06/2008	55.000,00	54.573,21	100,00	6,23 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		20/06/2036	351	18	1845	96	63 11152		2
RH1130820000003661	25/02/2008	30620000004837053256	27/06/2008	125.000,00	123.698,76	100,00	6,6 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		27/06/2033	292	18	610	80	189 6189		4
RH1130820000003662	25/02/2008	30620000004837102055	11/07/2008	100.000,00	98.417,00	100,00	5,75 MENS	MHCA		0,25 ANUA	FRCV		11/07/2028	232	18	5720	6	132 18		9
RH1130820000003663	25/02/2008	30620000004837206558	23/06/2008	228.000,00	226.152,07	100,00	6 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		23/06/2038	351	18	325	325	205 18572		1
RH1130820000003664	25/02/2009	30620000004837216655	19/06/2008	60.000,00	58.911,89	100,00	5,75 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		19/06/2028	231	18	874	574	163 65136		1
RH1130820000003665	25/02/2009	30620000004837225854	26/06/2008	125.650,00	123.802,49	100,00	8,248 MENS	EUIA		1 SEME	FRCV		26/06/2028	232	18	1665	26	137 3850		1
RH1130820000003666	25/02/2009	30620000004837254855	20/06/2008	57.000,00	56.291,01	100,00	5,75 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		20/06/2038	351	18	1671	56	38 5072		1
RH1130820000003667	25/02/2009	30620000004837265855	18/06/2008	61.500,00	60.992,80	100,00	5,8 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		18/06/2038	351	18	773	67	14 3900		1
RH1130820000003668	25/02/2009	30620000004837346756	07/07/2008	50.939,24	48.352,10	100,00	6,4 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		07/07/2020	138	18	2473	104	146 2782		4
RH1130820000003669	25/02/2009	30620000004837360959	27/06/2008	143.000,00	140.775,16	100,00	6,9 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		27/06/2028	232	18	2328	459	194 31764		3
RH1130820000003670	25/02/2009	30620000004837417353	01/07/2008	47.000,00	46.700,36	100,00	5,7 MENS	EUIA		1,35 SEME	FRCV		01/07/2038	352	18	322	9	41 1527		2
RH1130820000003671	25/02/2008	30620000004837426858	24/06/2008	120.230,00	119.468,86	100,00	6 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		24/06/2038	351	18	1763	137	51 54484		6
RH1130820000003672	25/02/2009	30620000004837437351	18/06/2008	78.432,60	77.670,00	100,00	6,35 MENS	EUIA		1,6 ANUA	FRCV		18/06/2033	291	18	1295	24	43 1820		1
RH1130820000003673	25/02/2008	30620000004837456752	17/06/2008	160.000,00	157.180,72	100,00	6 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		17/06/2028	231	18	2103	74	123 7238		3
RH1130820000003674	26/02/2009	30620000004837464355	25/07/2008	228.000,00	226.478,35	100,00	6,3 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		25/07/2038	353	18	1230	65	202 3911		1
RH1130820000003675	25/02/2009	30620000004837486650	26/06/2008	52.000,00	51.750,73	100,00	8,598 MENS	EUIA		1,35 SEME	FRCV		26/06/2042	412	18	1577	482	44 33881		3
RH1130820000003676	25/02/2008	30620000004837603350	20/06/2008	155.000,00	152.884,63	100,00	6,25 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		20/06/2028	231	18	866	202	70 8780		8
RH1130820000003677	25/02/2009	30620000004837611759	30/06/2008	230.000,00	228.294,68	100,00	5,75 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		30/06/2038	352	18	481	78	9 9581		3
RH1130820000003678	25/02/2009	30620000004837642755	04/07/2008	100.000,00	98.452,08	100,00	6 MENS	MHCA		0 ANUA	FRCV		04/07/2023	232	18	736	69	6 20484		8
RH1130820000003679	25/02/2009	30620000004837642259	22/07/2008	55.500,00	54.171,74	100,00	6,25 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		22/07/2023	172	18	763	72	188 7658		2
RH1130820000003680	25/02/2009	30620000004837652456	17/06/2008	206.000,00	204.803,97	100,00	5,93 MENS	EUIA		0,8 ANUA	FRCV		17/06/2043	411	18	1275	459	134 4754		5
RH1130820000003680																1149	218	187 1688		2
RH1130820000003680																1149	218	206 13700		1
RH1130820000003681	25/02/2009	30620000004837654858	17/06/2008	104.200,00	103.417,13	100,00	6,4 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		17/06/2038	351	18	1351	228	51 3546		5
RH1130820000003682	25/02/2009	30620000004837651654	12/06/2008	90.655,73	89.785,08	100,00	6,631 MENS	MHCA		0,5 SEME	FRCV		12/06/2035	315	18	1923	644	105 50176		4
RH1130820000003683	25/02/2009	30620000004837706458	18/06/2008	153.700,00	151.981,45	100,00	6,26 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		18/06/2033	291	18	2085	534	101 69315		1
RH1130820000003684	25/02/2008	30620000004837941958	30/07/2008	74.500,00	73.867,44	100,00	6,21 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		30/07/2033	293	18	420	6	135 835		1
RH1130820000003685	25/02/2009	30620000004837855550	23/06/2008	76.500,00	76.027,18	100,00	6,748 MENS	EUIA		1,5 SEME	FRCV		23/06/2038	351	18	1665	906	187 39076		13
RH1130820000003686	25/02/2009	30620000004837974855	24/06/2008	195.000,00	193.266,77	100,00	5,6 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		24/06/2038	351	18	505	382	41 29141		4
RH1130820000003686																334	142	93 13942		3
RH1130820000003687	25/02/2009	30620000004837998055	20/06/2008	152.750,48	151.759,68	100,00	6,26 MENS	EUIA		1,5 ANUA	FRCV		20/06/2038	351	18	2400	222	100 53137		2
RH1130820000003688	25/02/2009	30620000004838015651	11/07/2008	117.000,00	116.188,00	100,00	6,6 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		11/07/2037	340	18	1508	237	161 15886		3
RH1130820000003689	25/02/2009	30620000004838392357	02/07/2008	150.000,00	148.321,73	100,00	4,66 MENS	EUIA		0,6 SEME	FRCV		02/07/2033	292	18	2523	358	200 28907		1
RH1130820000003690	25/02/2008	30620000004838404152	20/06/2008	120.000,00	118.869,03	100,00	6,33 MENS	EUIA		0,9 ANUA	FRCV		20/06/2033	291	18	886	14	92 1117		4
RH1130820000003691	25/02/2009	30620000004838428557	02/07/2008	194.535,66	192.824,36	100,00	6,8 MENS	EUIA		0,8 ANUA	FRCV		02/07/2043	412	18	2236	106	132 8905		1
RH1130820000003691																2236	106	198 8927		1
RH1130820000003692	25/02/2009	30620000004838466456	16/07/2008	78.395,30	76.869,44	100,00	6,6 MENS	EUIA		1,6 ANUA	FRCV		16/07/2033	292	18	1174	318	99 29852		2
RH1130820000003693	25/02/2009	30620000004838544855	30/06/2008	125.000,00	122.726,66	100,00	8,998 MENS	EUIA		0,75 SEME	FRCV		30/06/2028	208	18	431	29	43 2772		1
RH1130820000003694	25/02/2009	30620000004838550257	20/06/2008	135.000,00	133.896,40	100,00	6,16 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		20/06/2038	351	18	2980	1128	116 67611		1
RH1130820000003695	25/02/2009	30620000004838657957	23/06/2008	235.000,00	231.332,83	100,00	6,2 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		23/06/2028	245	18	245	16	15 2957		2
RH1130820000003696	25/02/2009	30620000004838682350	18/07/2008	118.000,00	116.833,39	100,00	5,38 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		18/07/2033	292	18	1665	178	116 14413		1
RH1130820000003696																1672	181	11 14418/16		1
RH1130820000003696																1672	181	22 14418/27		1
RH1130820000003697	25/02/2009	30620000004838701854	14/07/2008	120.000,00	119.110,26	100,00	5,75 MENS	EUIA		0,5 ANUA	FRCV		14/07/2038	352	18	1591	1270	34 61355		2
RH1130820000003698	25/02/2009	30620000004838847459	30/06/2008	86.561,32	85.988,85	100,00	6 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		30/06/2038	352	18	1714	443	105 25873		1
RH1130820000003699	25/02/2009	30620000004838923250	26/06/2008	81.488,21	80.800,82	100,00	6,25 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		26/06/2033	292	18	1654	79	110 6924		3
RH1130820000003700	25/02/2008	30620000004839009157	25/06/2008	170.000,00	168.582,84	100,00	6,25 MENS	EUIA		1,25 ANUA	FRCV		25/06/2038	352	18	2884	1122	121 15413		13
RH1130820000003701	25/02/2009	30620000004839072255	30/06/2008	56.023,25	55.830,03	100,00	6,831 MENS	MHCA		0,5 SEME	FRCV		30/06/2026	208	18	1647	48	135 5255		1
RH1130820000003702	25/02/2009	30620000004839125855	23/06/2008	101.700,00	100.935,92	100,00	6,4 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		23/06/2038	351	18	706	82	198 11004		6
RH1130820000003703	25/02/2009	30620000004839136258	24/06/2008	77.413,90	76.088,79	100,00	6,25 MENS	MHCA		0,5 ANUA	FRCV		24/06/2026	231	18	1504	71	186 4501		6
RH1130820000003704	26/02/2009	30620000004839140854	24/06/2008	102.500,00	101.774,51	100,00	6 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		24/06/2038	351	18	1661	51	146 2212		6
RH1130820000003705	26/02/2009	30620000004839143957	03/07/2008	60.000,00	59.565,21	100,00	6,25 MENS	MHCA		0,6 ANUA	FRCV		03/07/2038	352	18	2493	558	173 27034		6
RH1130820000003706	25/02/2008	30620000004839144855	20/06/2008	50.000,00	49.118,85	100,00	6 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		20/06/2028	232	18	356	25	173 3287		4
RH1130820000003707	26/02/2009	30620000004839210657	23/06/2008	80.000,00	76.850,18	100,00	6,748 MENS	EUIA		1,5 SEME	FRCV		23/06/2026	231	18	1044	230	189 15210		2
RH1130820000003708	25/02/2009	30620000004839442953	03/07/2008	142.000,00	141.041,93	100,00	6,25 MENS	EUIA		0,65 ANUA	FRCV		03/07/2038	352	18	1755	44	178 1573		7
RH1130820000003709	25/02/2009	30620000004839474451	25/06/2008	150.000,00	148.030,92	100,00	6,66 MENS	MHCA		1,25 ANUA	FRCV		25/06/2023	172	18	1947	109	51 9425		1
RH1130820000003710	25/02/2009	30620000004839481059	26/06/2008	121.500,00	120.552,58	100,00	5,5 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		26/06/2033	292	18	1598	72	185 4214		5
RH1130820000003711	26/02/2009	30620000004839514058	02/07/2008	237.000,00	235.817,84	100,00	6 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		02/07/2043	412	18	2639	676	21 36254		3
RH1130820000003711																2634	661	21 12737		10
RH1130820000003712	25/02/2009	30620000004839570753	04/07/2008	135.000,00	132.823,80	100,00	6 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		04/07/2028	232	18	743	232	207 17205		5
RH1130820000003713	25/02/2009	30620000004839623859	02/07/2008	346.000,00	339.694,11	100,00	6 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		02/07/2028	232	18	1719	286	224 16200		6
RH1130820000003713																2737	651	73 87606		1
RH1130820000003714	25/02/2009	30620000004839656957	24/06/2008	78.000,00	77.393,85	100,00	6,22 MENS	EUIA		0,8 ANUA	FRCV		24/06/2038	351	18	1134	434	95 24704		6
RH1130820000003715	25/02/2009	30620000004839793751	02/07/2008	93.000,00	91.527,76	100,00	5,76 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		02/07/2026	232	18	1447	378	15 21453		1
RH1130820000003716	25/02/2009	30620000004840038154	26/06/2008	118.800,00	116.183,43	100,00	5,75 MENS	EUIA		0,6 ANUA	FRCV		26/06/2043	412	18	2772	945	157 64296		1
RH1130820000003717	25/02/2009	30620000004840067253	22/07/2008	66.023,25	65.479,90	100,00	7,091 MENS	MHCA		0,75 SEME	FRCV		22/07/2033	292	18	1215	378	215 38221		7
RH1130820000003718	25/02/2009	30620000004840069255	22/07/2008	116.500,00	115.688,08	100,00	5,95 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		22/07/2038	352	18	2999	131	11 6387		6
RH1130820000003719	25/02/2009	30620000004840114351	18/07/2008	150.000,00	149.384,65	100,00	7,441 MENS	MHCA		1,1 SEME	FRCV		18/07/2043	412	18	524	15	174 3091		8
RH1130820000003720	25/02/2009	30620000004840125436	02/07/2008	100.000,00	99.012,82	100,00	6,25 MENS	EUIA		1 ANUA	FRCV		02/07/2033	292	18	779	31	89 1922		1
RH1130820000003721	25/02/2009	30620000004840167251	15/07/2008	70.000,00	69.430,65	100,00	5,25 MENS	EUIA		0,7 ANUA	FRCV		15/07/2038	342	18	304	28	122 3403		1
RH1130820000003722	25/02/2009	30620000004840156652	03/07/2008	200.000,00	198.840,38	100,00	6,21 MENS	EUIA		0,75 ANUA	FRCV		12/07/2038	352	18	2693	60	22 3373		1
RH1130820000003722																2129	39	13 3148		1

RELACIONES [illegible] CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS; [illegible] HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	[illegible]	DE PERIODO INTERES	[illegible]	[illegible]	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5		12	13			15	15	17	18	19	20	21
RH1130820000003723	25/02/2009	30820000004840471650	03/07/2008	84.000,00	82.723,05	100,00	6,1 MENS EUTA		03/07/2028	232	18	2293	237	143 28699		3
RH1130820000003724	25/02/2009	30820000004840475455	04/07/2008	216.666,82	213.978,23	100,00	6,75 MENS EUTA		04/07/2031	268	18	907	156	135 11513		4
RH1130820000003725	25/02/2009	30820000004840479051	14/07/2008	178.764,86	177.768,59	100,00	6,5 MENS EUTA		14/07/2043	412	18	1562	41	28 3736		4
RH1130820000003726	25/02/2009	30820000004840482653	23/06/2008	130.000,00	128.121,83	100,00	6,75 MENS EUTA		23/06/2028	231	18	1706	374	178 28228		4
RH1130820000003727	25/02/2009	30820000004840531059	26/06/2008	64.861,37	61.882,22	100,00	5,9 MENS EUTA		26/06/2018	112	18	541	37	244 3200		5
RH1130820000003728	25/02/2009	30820000004840551255	25/06/2008	84.000,00	83.433,31	100,00	6,25 MENS EUTA		25/06/2038	352	18	759	30	156 1954		1
RH1130820000003729	25/02/2009	30820000004840612166	26/06/2008	170.000,00	168.774,57	100,00	[illegible]		26/06/2035	352	18	1183	457	169 26108		3
RH1130820000003729												1183	457	151 26103		3
RH1130820000003730	25/02/2009	30820000004840612651	01/07/2008	84.200,00	83.581,61	100,00	5,5 MENS EUTA		01/07/2038	352	18	2238	93	212 2921		4
RH1130820000003731	25/02/2009	30820000004840633350	01/07/2008	72.000,00	71.490,65	100,00	6 MENS EUTA		01/07/2038	352	18	774	71	94 3785		3
RH1130820000003732	25/02/2009	30820000004840670184	27/06/2008	112.000,00	110.894,38	100,00	6,26 MENS EUTA		27/06/2033	292	18	1915	85	15 7729		1
RH1130820000003732												1908	84	180 7699		2
RH1130820000003732												894	620	151 49989		2
RH1130820000003733	25/02/2009	30820000004840900254	02/07/2008	128.000,00	127.226,85	100,00	6 MENS EUTA		02/07/2038	352	18	2476	837	128 12326		6
RH1130820000003734	25/02/2009	30820000004840922751	27/06/2008	61.946,84	60.705,59	100,00	6,26 MENS EUTA		27/06/2023	172	18	276	5	57 334		1
RH1130820000003735	25/02/2009	30820000004841011555	03/07/2008	70.000,00	69.549,74	100,00	6,5 MENS EUTA		03/07/2038	352	18	472	30	9 4990		2
RH1130820000003736	25/02/2009	30820000004841043956	28/06/2008	61.116,28	58.943,41	100,00	6 MENS EUTA		28/06/2015	76	18	2523	348	147 25048		1
RH1130820000003737	25/02/2009	30820000004841054655	27/06/2008	80.775,28	80.007,84	100,00	6,5 MENS EUTA		27/06/2033	292	18	2360	183	17 10602		5
RH1130820000003737												2231	364	192 30659		1
RH1130820000003737												2239	365	29 30685		2
RH1130820000003738												2239	365	3 30672		1
RH1130820000003738												1287	137	22 6570		1
RH1130820000003738	25/02/2009	30820000004841076555	09/07/2008	87.000,00	85.503,20	100,00	6 MENS EUTA		09/07/2028	232	18	83	63	248 6735		2
RH1130820000003740	25/02/2009	30820000004841080551	09/07/2008	50.000,00	49.220,36	100,00	6,2 MENS EUTA		09/07/2028	232	18	2291	595	47 29540		1
RH1130820000003741	25/02/2009	30820000004841143151	17/07/2008	127.325,42	126.466,44	100,00	6,25 MENS MHCA		17/07/2038	352	18	1994	435	114 31868		1
RH1130820000003742	25/02/2009	30820000004841210155	21/06/2008	85.745,75	84.480,76	100,00	6 MENS EUTA		21/06/2028	233	18	1317	558	11 50755		1
RH1130820000003743	25/02/2009	30820000004841423454	27/06/2008	91.674,34	90.264,46	100,00	6,46 MENS EUTA		03/07/2043	412	18	551	117	136 15118		2
RH1130820000003744	25/02/2009	30820000004841444559	03/07/2008	112.946,39	87.604,74	100,00	6,15 MENS EUTA		17/07/2028	232	18	1235	378	68 14789		5
RH1130820000003745	25/02/2009	30820000004841478963	17/07/2008	58.000,00	57.123,44	100,00	5 MENS MHCA		15/06/2020	136	18	1113	424	152 24511		2
RH1130820000003746	25/02/2009	30820000004841484951	15/07/2008	58.000,00	62.103,16	100,00	5,5 MENS EUTA		03/07/2031	268	18	2398	306	151 1791		6
RH1130820000003747	25/02/2009	30820000004841501457	03/07/2008	75.000,00	74.036,78	100,00	6 MENS EUTA		30/06/2033	292	18	1021	390	69 15037		4
RH1130820000003748	25/02/2009	30820000004841513066	30/06/2008	66.000,00	65.323,24	100,00	6,841 MENS MHCA		18/07/2033	292	18	536	295	64 24018		3
RH1130820000003749	25/02/2009	30820000004841616255	18/07/2008	54.000,00	53.142,43	100,00						536	295	41 23980		5
RH1130820000003749												1372	962	178 45295		1
RH1130820000003750	25/02/2009	30820000004841863660	05/08/2008	189.000,00	186.354,70	100,00	6,4 MENS EUTA		05/08/2043	413	18	1626	65	150 5675		1
RH1130820000003751	25/02/2009	30820000004841886157	01/07/2008	132.000,00	131.066,21	100,00	6 MENS EUTA		01/07/2038	352	18	714	119	88 8019		4
RH1130820000003752	25/02/2009	30820000004842043655	03/07/2008	59.000,00	58.092,66	100,00	6 MENS EUTA		03/07/2028	232	18	566	268	5 22911		2
RH1130820000003753	25/02/2009	30820000004842066057	13/08/2008	101.000,00	99.632,87	100,00	5,75 MENS EUTA		13/08/2028	233	18	985	380	61 12298		4
RH1130820000003754	25/02/2009	30820000004842082057	07/07/2008	70.000,00	68.250,84	100,00	5,6 MENS EUTA		07/07/2023	172	18	3560	30	153 314		2
RH1130820000003755	25/02/2009	30820000004842136857	30/06/2008	50.000,00	49.375,23	100,00	6,76 MENS EUTA		30/05/2031	267	18	374	10	213 3783		2
RH1130820000003756	25/02/2009	30820000004842142954	26/06/2008	50.930,24	50.040,66	100,00	6 MENS EUTA		26/06/2027	220	18	1839	1295	214 75871		4
RH1130820000003757	25/02/2009	30820000004842145650	27/06/2008	180.000,00	178.858,82	100	6,498 MENS EUTA		27/06/2038	352	18	1839	1295	109 75901		1
RH1130820000003757												630	124	201 14359		1
RH1130820000003757												709	129	67 15182		2
RH1130820000003758	25/02/2009	30820000004842150658	02/07/2008	354.000,00	352.023,20	100	5,6 MENS EUTA		02/07/2043	412	18	630	124	201 14359		6
RH1130820000003758												908	193	124 16405		4
RH1130820000003759	25/02/2009	30820000004842197858	14/07/2008	86.581,32	85.401,87	100	6 MENS EUTA		14/07/2028	232	18	1468	874	112 47886		5
RH1130820000003760	25/02/2009	30820000004842219653	27/06/2008	118.000,00	117.241,05	100	6,5 MENS EUTA		27/06/2038	352	18	328	37	90 3311		2
RH1130820000003761	25/02/2009	30820000004842258764	03/07/2008	60.000,00	59.403,10	100	6,2 MENS EUTA		03/07/2033	292	18	1570	235	103 1676		17
RH1130820000003762	25/02/2009	30820000004842256851	09/07/2008	120.000,00	119.151,12	100	6 MENS EUTA		09/07/2038	352	18	720	418	153 9621		5
RH1130820000003763	25/02/2009	30820000004842277750	04/07/2008	51.848,84	48.211,42	100	6,26 MENS MHCA		04/07/2028	232	18	200	2	208 228		4
RH1130820000003764	25/02/2009	30820000004842492258	29/07/2008	100.000,00	98.700,32	100	6,1 MENS MHCA		29/07/2028	233	18	1575	1038	171 20069		10
RH1130820000003765	25/02/2009	30820000004842612265	09/07/2008	135.000,00	134.026,89	100	5,9 MENS EUTA		09/07/2038	352	18	1669	15	80 1192		2
RH1130820000003766	25/02/2009	30820000004842610564	03/07/2008	130.000,00	128.183,65	100	6,5 MENS EUTA		03/07/2038	352	18	1699	15	76 1190		2
RH1130820000003768												2463	351	106 21455		1
RH1130820000003767	25/02/2009	30820000004842663065	11/07/2008	222.000,00	220.429,61	100	6 MENS EUTA		11/07/2038	352	18	1871	297	155 15351		4
RH1130820000003767												2671	142	76 10268		1
RH1130820000003768	25/02/2009	30820000004842678254	17/07/2008	200.000,00	198.007,89	100	5,65 MENS EUTA		17/07/2033	292	18	363	10	216 33		5
RH1130820000003769	25/02/2009	30820000004842682959	02/07/2008	113.607,89	112.466,18	100	6,26 MENS EUTA		02/07/2033	292	18	159	9	43 1045		4
RH1130820000003770	25/02/2009	30820000004842913750	03/07/2008	117.132,40	116.228,60	100	6,841 MENS MHCA		03/07/2038	352	18	1921	78	144 10053		3
RH1130820000003771	25/02/2009	30820000004843151251	10/06/2008	85.500,00	84.966,10	100	6 MENS EUTA		10/06/2038	351	18	2555	306	22 2034		5
RH1130820000003772	25/02/2009	30820000004843741952	23/07/2008	89.248,48	87.853,72	100	6 MENS EUTA		23/07/2038	352	18	1502	433	159 24019		1
RH1130820000003773	25/02/2009	30820000004844159451	22/07/2008	152.000,00	150.884,30	100	6,15 MENS EUTA		22/07/2038	352	18	2250	319	83 23771		4
RH1130820000003774	25/02/2009	30820000004844216953	22/07/2008	160.000,00	158.920,64	100	6,25 MENS MHCA		22/07/2038	352	18	1488	35	159 668		3
RH1130820000003775	25/02/2009	30820000004844318453	08/07/2008	108.000,00	106.773,65	100	6,4 MENS EUTA		08/07/2038	266	18	2502	38	152 2574		2
RH1130820000003776	25/02/2009	30820000004844365553	08/07/2008	57.000,00	56.613,57	100	6,25 MENS MHCA		08/07/2038	352	18	784	39	37 4092		4
RH1130820000003777	25/02/2009	30820000004844386955	17/07/2008	82.000,00	81.159,17	100	6 MENS EUTA		17/07/2033	292	18	575	40	73 4537		2
RH1130820000003778	25/02/2009	30820000004844530156	04/07/2008	152.000,00	150.856,65	100	6,18 MENS EUTA		04/07/2038	352	18	673	166	28 434		4
RH1130820000003779	25/02/2009	30820000004844531859	14/07/2008	155.000,00	153.410,63	100	6 MENS MHCA		14/07/2033	292	18	1151	14	135 1315		1
RH1130820000003780	25/02/2009	30820000004844531758	14/07/2008	110.000,00	109.481,93	100	6,25 MENS EUTA		14/07/2043	412	18	1151	14	145 13126		1
RH1130820000003780												1161	14	150 1313/11		1
RH1130820000003760												881	268	182 30359		4
RH1130820000003781	25/02/2009	30820000004844671554	04/07/2008	200.000,00	198.991,08	100	6,95 MENS EUTA		04/07/2043	412	18	2552	112	97 7405		2
RH1130820000003782	25/02/2009	30820000004844694962	10/07/2008	248.000,00	244.158,08	100	6,841 MENS MHCA		10/07/2034	304	18	2552	112	97 7415		2
RH1130820000003782												2624	109	174 7366		2
RH1130820000003782												1763	150	26 12731		2
RH1130820000003783	25/02/2009	30820000004844695553	04/07/2008	147.100,00	144.771,35	100	5,75 MENS EUTA		04/07/2028	232	18	2566	113	72 2502		5
RH1130820000003784	25/02/2009	30820000004844696551	07/07/2008	88.800,00	86.165,89	100	6 MENS EUTA		07/07/2036	352	18	1102	781	100 67541		3
RH1130820000003785	25/02/2009	30820000004844742355	08/07/2008	150.000,00	147.483,86	100	6 MENS EUTA		08/07/2027	220	18	1067	81	216 6904		2
RH1130820000003788	25/02/2009	30820000004844780454	28/07/2008	95.000,00	94.618,62	100	6,16 MENS EUTA		28/07/2038	353	18	1901	201	123 10879		4
RH1130820000003787	25/02/2009	30820000004845286461	12/08/2008	60.000,00	58.772,42	100	6,25 MENS EUTA		12/08/2023	173	18	1703	109	58 9647		1
RH1130820000003788	25/02/2009	30820000004845461163	10/07/2008	98.359,55	96.881,65	100	6,2 MENS EUTA		10/07/2028	232	18	2544	905	16 33700		3
RH1130820000003789	25/02/2009	30820000004845471954	18/07/2008	122.232,41	121.468,57	100	6,65 MENS EUTA		18/07/2038	352	18	1569	335	211 25671		4
RH1130820000003789												1445	35	168 803		4
RH1130820000003790	25/02/2009	30820000004845617359	13/08/2008	176.000,00	174.392,17	100	6,4 MENS EUTA		13/08/2042	401	18	2054	309	150 17110		9
RH1130820000003791	25/02/2009	30820000004845634756	11/07/2008	65.000,00	64.164,11	100	6 MENS MHCA		11/07/2028	232	18	1634	102	150 9416		4
RH1130820000003792	25/02/2009	30820000004845671258	28/07/2008	80.000,00	77.760,82	100	6,5 MENS EUTA		28/07/2020	137	18	1971	452	54 30363		4
RH1130820000003793	25/02/2009	30820000004845699455	22/07/2008	82.000,00	81.629,87	100	5,75 MENS EUTA		03/08/2043	413	18	1744	66	174 8298		1
RH1130820000003794	25/02/2009	30820000004845728759	10/07/2008	73.000,00	72.093,73	100	6,76 MENS EUTA		19/07/2031	268	18	2470	49	120 3387		1
RH1130820000003795	25/02/2009	30820000004845785758	11/07/2008	124.418,00	123.700,42	100	6,26 MENS EUTA		05/08/2035	353	15	2470	49	20 3354		1
RH1130820000003795												1556	596	58 46026		1
RH1130820000003796	25/02/2009	30820000004845778958	15/07/2008	160.000,00	159.106,51	100	6,5 MENS EUTA		15/07/2043	412	18	481	13	147 1783		1
RH1130820000003797	25/02/2009	30820000004845834756	09/07/2008	52.900,00	51.236,73	100	6,4 MENS EUTA		09/07/2028	232	18	2407	211	4 11173		1
RH1130820000003798	25/02/2009	30820000004846183053	09/07/2008	330.900,00	327.730,98	100	6,16 MENS EUTA		08/07/2038	352	18	1606	87	143 7994		1
RH1130820000003799	25/02/2009	30820000004846368255	09/07/2008	114.000,00	112.786,16	100	5,75 MENS EUTA		09/07/2028	232	18	862	43	82 3977		1
RH1130820000003800	25/02/2009	30820000004846582264	17/07/2008	96.000,00	94.966,17	100	6 MENS EUTA		17/07/2028	232	18	1461	373	109 21284		2
RH1130820000003801	25/02/2009	30820000004846672164	10/07/2008	130.000,00	129.213,70	100	6 MENS EUTA		19/07/2030	256	18	4010	77	82 10019		1
RH1130820000003802	25/02/2009	30820000004846765958	18/07/2008	50.000,00	49.349,53	100	5,5 MENS EUTA		11/07/2028	232	18	1600	240	155 10907		5
RH1130820000003803	25/02/2009	30820000004847156550	11/07/2008	93.000,00	91.484,86	100	6 MENS EUTA		10/07/2038	352	18	1348	22	81 1270		10
RH1130820000003804	25/02/2009	30820000004847502857	10/07/2008	110.000,00	109.221,82	100	6,6 MENS EUTA		10/07/2028	232	18	1058	190	132 5011		5
RH1130820000003805	25/02/2009	30820000004847612656	10/07/2008	45.000,00	44.347,15	100	6 MENS EUTA		04/07/2028	232	18	468	44	77 3688		3
RH1130820000003806	25/02/2009	30820000004847530054	04/07/2008	60.000,00	59.077,23	100	6,4 MENS EUTA		09/07/2033	292	18	481	13	149 1764		1
RH1130820000003807	25/02/2009	30820000004847606756	09/07/2008	68.000,00	67.343,94	100	6 FMES EUTA		31/07/2028	235	18	2131	497	172 33946		2
RH1130820000003808	25/02/2009	30820000004847695950	31/07/2008	145.000,00	144.660,20	100						2130	496	1 33682		1
RH1130820000003808												2130	496	151 33602		1
RH1130820000003809												1215	93	11 7169		1
RH1130820000003809	25/02/2009	30820000004847729854	17/07/2008	90.000,00	88.533,76	100	5,6 MENS EUTA		17/07/2028	232	18	1215	93	7 7167		1
RH1130820000003809												1215	93	6 7168		1
RH1130820000003809												1590	14	13 1048		4
RH1130820000003810	25/02/2009	30820000004848132157	08/08/2008	71.508,30	70.595,10	100	4,462 MENS EUTA		08/08/2028	233	18	1151	206	28 5858		7
RH1130820000003811	25/02/2009	30820000004848139755	10/07/2008	95.000,00	94.361,63	100	6,66 MENS EUTA		10/07/2038	352	18	383	178	70 16313		2
RH1130820000003812	25/02/2009	30820000004848180354	28/07/2008	120.000,00	118.148,71	100	6,591 MENS MHCA		28/07/2028	209	18	566	320	106 20701		2
RH1130820000003813	25/02/2009	30820000004848198153	28/07/2008	152.000,00	149.498,99	100	5,95 MENS EUTA		28/07/2023	173	18	1530	573	154 38077		4
RH1130820000003814	25/02/2009	30820000004848289953	18/07/2008	120.195,21	119.034,71	100	5,85 MENS EUTA		18/07/2033	292	18	1393	31	88 2992		3
RH1130820000003815	25/02/2009	30820000004848291758	11/07/2008	150.000,00	158.649,70	100	6,25 MENS MHCA		11/07/2033	292	18	1135	178	155 12918		3
RH1130820000003816	25/02/2009	30820000004848278752	16/07/2008	90.000,00	88.668,50	100	6,841 MENS MHCA		16/07/2028	232	18	1228	148	117 16688		3
RH1130820000003817	25/02/2009	30820000004848285959	18/07/2008	105.000,00	103.431,60	100	6,26 MENS EUTA		18/07/2028	232	18	2693	713	157 35134		1
RH1130820000003818	25/02/2009	30820000004848294353	21/07/2008	190.000,00	188.561,87	100	5,75 FMES EUTA		31/07/2033	293	18	1259	25	214 2416		4
RH1130820000003819	25/02/2009	30820000004848349956	14/08/2008	95.000,00	94.240,22	100	6,6 MENS EUTA		14/08/2033	293	18	3188	815	87 54376		1
RH1130820000003820	25/02/2009	30820000004848389865	30/07/2008	117.000,00	114.274,15	100	5,75 MENS EUTA		30/07/2038	353	18	573	28	16 3103		5
RH1130820000003821	25/02/2009	30820000004848406159	15/07/2008	78.000,00	76.467,23	100	6,25 MENS EUTA		15/07/2038	352	18	1961	440	124 12017		7
RH1130820000003822	25/02/2009	30820000004848440055	01/08/2008	45.000,00	44.390,46	100	5,744 MENS EUTA		01/08/2033	293	18	2826	565	68 28486		3
RH1130820000003823	25/02/2009	30820000004848486658	25/07/2008	120.000,00	118.798,34	100	6,35 MENS EUTA		25/07/2033	293	18	1877	324	217 7976		3
RH1130820000003824	25/02/2009	30820000004848504355	16/07/2008	92.000,00	91.268,33	100	6,5 MENS EUTA		16/07/2038	352	18	2491	53	133 3793		1
RH1130820000003825	25/02/2009	30820000004848696454	10/07/2008	145.000,00	143.873,66	100	6,5 MENS EUTA		10/07/2038	352	18	2491	53	46 3784		1
RH1130820000003825												2162	244	48 17044		4
RH1130820000003826	25/02/2009	30820000004848744852	28/07/2008	157.000,00	156.094,45	100	6,25 MENS EUTA		28/07/2038	353	18	894	97	13 7503		1
RH1130820000003827	25/02/2009	30820000004848760163	24/07/2008	50.000,00	48.762,86	100	5,75 MENS EUTA		24/07/2023	172	18	1780	174	35 18558		6
RH1130820000003828	25/02/2009	30820000004848610960	07/08/2008	190.000,00	189.222,52	100	6,16 MENS EUTA		07/08/2043	413	18					

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NÚMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	SYSTEMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003826																1826	186	42	15671	2
RH1130820000003828	25/02/2009	30820000004848856959	24/07/2008	80.000,00	79.434,05	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		25/07/2038	353	16	761	70	92	5870	2
RH1130820000003830	25/02/2009	30820000004848900850	15/07/2008	90.000,00	87.800,94	100	6 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		15/07/2023	172	16	1662	174	196	4567	4
RH1130820000003831	25/02/2009	30820000004848946158	15/07/2008	71.302,29	70.305,21	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		15/07/2028	232	16	2146	688	113	28768	4
RH1130820000003832	25/02/2009	30820000004849003951	11/07/2008	124.500,00	123.870,01	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		11/07/2043	412	16	1628	67	125	8468	3
RH1130820000003833	25/02/2009	30820000004849066453	14/07/2008	80.000,00	79.528,65	100	6,14 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		25/07/2038	353	16	1406	132	7	12397	3
RH1130820000003834	25/02/2009	30820000004849141356	11/07/2008	100.000,00	99.292,51	100	6 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		11/07/2038	352	16	1431	156	116	4093	7
RH1130820000003835	25/02/2009	30820000004849361151	11/07/2008	58.000,00	57.405,31	100	6 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		11/07/2033	282	16	1431	156	116	4093	7
RH1130820000003836	25/02/2009	30820000004849561266	23/07/2008	172.500,00	171.436,89	100	6,8 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		23/07/2038	352	16	3782	677	148	42551	2
RH1130820000003837	25/02/2009	30820000004849635854	23/07/2008	60.000,00	59.533,59	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		23/07/2023	172	16	380	102	82	6445	8
RH1130820000003838	25/02/2009	30820000004849648458	12/08/2008	90.000,00	89.508,18	100	6,6 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		12/08/2038	353	16	1318	26	75	2436	1
RH1130820000003839																1318	26	78	2438	1
RH1130820000003839	25/02/2009	30820000004849720267	14/07/2008	125.000,00	123.666,35	100	5,95 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		14/07/2028	232	16	1695	183	211	11631	10
RH1130820000003840	25/02/2009	30820000004849720368	22/07/2008	190.000,00	189.052,35	100	6 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		22/07/2043	412	16	1602	433	181	24022	1
RH1130820000003841	25/02/2009	30820000004849838281	28/07/2008	67.227,88	66.828,36	100	6,26 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		04/08/2030	267	16	896	168	24	12082	4
RH1130820000003842	25/02/2009	30820000004850008461	14/07/2008	80.000,00	79.116,70	100	6,6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		14/07/2033	292	16	63	63	19	5233	3
RH1130920000003843	25/02/2009	30820000004850327853	17/07/2008	120.000,00	119.238,20	100	5,75 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		17/07/2038	352	16	1704	112	95	10498	4
RH1130920000003844	25/02/2009	30820000004850383765	18/07/2008	230.000,00	227.780,94	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/07/2033	292	16	1555	39	115	4225	2
RH1130820000003845	25/02/2009	30820000004850451851	21/07/2008	83.000,00	82.180,61	100	6,25 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		21/07/2033	292	16	900	210	105	24715	1
RH1130820000003846	25/02/2009	30820000004850570163	16/07/2008	104.916,17	103.321,23	100	6,1 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		16/07/2028	232	16	2326	590	160	49539	5
RH1130820000003847	25/02/2009	30820000004850620651	24/07/2008	123.000,00	122.044,52	100	6,6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		24/07/2038	352	16	2057	259	111	10498	3
RH1130820000003848	25/02/2009	30820000004850696057	11/07/2008	129.500,00	119.916,79	100	6,1 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		11/07/2023	172	16	2650	576	145	44685	11
RH1130820000003849	25/02/2009	30820000004851050251	23/07/2008	65.000,00	63.667,65	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		23/07/2023	172	16	246	31	7	4628	4
RH1130820000003850	25/02/2009	30820000004851062051	22/07/2008	44.000,00	43.068,74	100	6,25 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		22/07/2023	172	16	2057	389	130	6962	3
RH1130820000003851	25/02/2009	30820000004851110256	23/07/2008	122.000,00	115.661,65	100	6,8 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		23/07/2038	352	16	3158	915	112	54376	1
RH1130820000003852	25/02/2009	30820000004851125452	29/07/2008	140.000,00	138.772,62	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		29/07/2033	293	16	1317	451	206	66073	1
RH1130820000003853	25/02/2009	30820000004851183563	19/08/2008	280.000,00	276.396,52	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		19/08/2038	353	16	1356	923	164	19476	40
RH1130820000003854	26/02/2009	30820000004851227555	30/07/2008	153.600,00	150.964,64	100	5,9 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		30/07/2028	233	16	1786	166	192	13553	4
RH1130820000003855	25/02/2009	30820000004851240555	18/07/2008	135.800,00	133.780,08	100	5,8 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		18/07/2038	352	16	2636	434	29	27355	3
RH1130820000003855																2637	435	110	27371	3
RH1130820000003856	25/02/2009	30820000004851245557	17/07/2008	74.000,00	72.880,81	100	5,85 MENS EU1A			1,5 SEME	FRCV		17/09/2028	234	16	1026	318	135	25850	5
RH1130820000003857	25/02/2009	30820000004851487654	21/07/2008	227.680,00	226.302,83	100	6 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		21/07/2038	352	16	2281	719	118	55569	3
RH1130820000003857																2343	781	120	28538	2
RH1130820000003858	25/02/2009	30820000004851638959	21/07/2008	80.000,00	78.124,68	100	6,6 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		21/07/2023	172	16	812	115	19	7012	3
RH1130820000003859	25/02/2009	30820000004851696155	24/07/2008	48.000,00	46.827,17	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		24/07/2023	172	16	1571	376	120	26258	11
RH1130820000003860	25/02/2009	30820000004851705451	30/07/2008	80.000,00	82.257,74	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/07/2033	293	16	1174	178	57	354	11
RH1130820000003861	25/02/2009	30820000004851862757	06/08/2008	125.000,00	123.645,86	100	6,26 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		06/08/2033	293	16	1382	44	130	2155	9
RH1130820000003862	25/02/2009	30820000004852028653	23/07/2008	145.800,00	143.874,26	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/07/2038	352	16	1662	335	193	36155	2
RH1130820000003862																1786	262	47	25397	2
RH1130820000003863	25/02/2009	30820000004852036450	04/08/2008	165.000,00	164.296,40	100	6 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		04/08/2043	413	16	1950	547	159	35354	1
RH1130820000003864	25/02/2009	30820000004852041658	18/07/2008	144.500,00	143.924,22	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/07/2038	352	16	1795	548	78	36152	6
RH1130820000003865	25/02/2009	30820000004852188558	01/08/2008	70.000,00	67.391,34	100	6,8 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		01/08/2018	113	16	2321	43	206	3669	1
RH1130820000003866	25/02/2009	30820000004852320458	28/07/2008	240.000,00	238.520,74	100	5,8 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		28/07/2038	353	16	2625	376	160	27318	1
RH1130820000003867	25/02/2009	30820000004852381855	18/07/2008	140.800,00	139.380,63	100	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		18/07/2043	412	16	1647	448	222	24614	1
RH1130820000003867																1647	448	219	24613	1
RH1130820000003868	26/02/2009	30820000004852401456	11/07/2008	150.000,00	148.961,18	100	5,85 MENS EU1A			1 SEME	FRCV		11/07/2038	352	16	1997	31	145	3062	1
RH1130820000003869	25/02/2009	30820000004852415654	13/08/2008	120.000,00	119.486,26	100	6 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		13/08/2043	413	16	1591	1270	31	61353	2
RH1130820000003870	25/02/2009	30820000004852430950	05/08/2008	264.828,13	263.328,28	100	6,14 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/08/2038	353	16	2236	108	166	6923	2
RH1130820000003870																2238	108	106	6897	2
RH1130820000003870																1666	26	55	2515	5
RH1130820000003871	25/02/2009	30820000004852447756	17/07/2008	264.000,00	262.912,20	100	6,15 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		17/07/2043	412	16	2388	63	9	4051	1
RH1130820000003872	25/02/2009	30820000004852481557	01/08/2008	124.800,00	124.303,58	100	6,5 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		01/08/2043	413	16	1855	442	24	35750	1
RH1130820000003873	25/02/2009	30820000004852566951	17/07/2008	132.000,00	131.090,35	100	5,65 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		17/07/2038	352	16	1249	861	82	37346	4
RH1130820000003874	25/02/2009	30820000004852588350	01/08/2008	100.000,00	97.910,86	100	6 MENS EU1A			0,85 ANUA	FRCV		01/08/2023	173	16	1912	459	168	18992	4
RH1130820000003875	25/02/2009	30820000004852594654	14/07/2008	52.900,00	51.446,26	100	5,75 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		14/07/2033	292	16	312	12	25	1712	3
RH1130820000003876	25/02/2009	30820000004852626652	23/07/2008	60.000,00	57.775,64	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/07/2018	112	16	2423	881	170	40015	8
RH1130820000003877	25/02/2009	30820000004852643255	29/07/2008	126.000,00	125.201,19	100	5,75 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/07/2038	353	16	1159	297	43	21661	4
RH1130820000003878	25/02/2009	30820000004852643352	23/07/2008	68.000,00	66.676,13	100	6,25 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		23/07/2028	232	16	2288	1150	164	85860	3
RH1130820000003879	25/02/2009	30820000004852644451	31/07/2008	134.700,00	133.848,04	100	5,75 FMES EU1A			0,75 ANUA	FRCV		31/07/2038	353	16	2001	1457	65	62233	1
RH1130820000003880	25/02/2009	30820000004852645151	12/08/2008	69.000,00	68.602,06	100	6,25 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		12/08/2038	353	16	216	8	8	229	1341	5
RH1130820000003881	25/02/2009	30820000004852645359	31/07/2008	138.000,00	135.413,21	100	5,75 FMES EU1A			0,75 ANUA	FRCV		31/07/2043	413	16	2001	1457	66	62227	1
RH1130820000003882	25/02/2009	30820000004852646783	31/07/2008	100.000,00	99.089,50	100	5,75 FMES EU1A			0,75 ANUA	FRCV		31/07/2033	293	16	2001	1457	62	62231	1
RH1130820000003883	25/02/2009	30820000004852847151	28/07/2008	70.000,00	69.052,45	100	5,75 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		28/07/2028	233	16	318	37	55	4804	2
RH1130820000003884	25/02/2009	30820000004852980458	17/07/2008	97.000,00	95.533,86	100	6,15 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		17/07/2028	232	16	819	111	117	14233	2
RH1130820000003885	25/02/2009	30820000004852981654	30/07/2008	150.000,00	148.142,03	100	6,12 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		30/10/2028	212	16	1633	248	19	16343	4
RH1130820000003886	25/02/2009	30820000004853001155	21/07/2008	68.500,00	68.114,75	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		21/07/2038	352	16	134	2	3	1448	2
RH1130820000003887	25/02/2009	30820000004853002451	28/07/2008	131.000,00	129.894,41	100	6,25 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		28/07/2033	293	16	1826	199	156	15826	7
RH1130820000003888	25/02/2009	30820000004853094656	04/08/2008	181.500,00	180.402,28	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		06/08/2038	353	16	2243	623	214	74244	1
RH1130820000003889	25/02/2009	30820000004853105254	23/07/2008	100.000,00	98.959,01	100	5,9 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		23/07/2033	292	16	307	307	123	31121	3
RH1130820000003890	25/02/2009	30820000004853173351	18/07/2008	160.000,00	178.480,93	100	6,25 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		18/07/2033	292	16	2003	42	220	3581	4
RH1130820000003891	26/02/2009	30820000004853417855	12/08/2008	90.000,00	89.338,50	100	5,9 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		12/08/2028	233	16	1532	77	181	3260	3
RH1130820000003892	25/02/2009	30820000004853504357	23/07/2008	120.000,00	118.154,48	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		23/07/2028	232	16	1877	36	167	3162	2
RH1130820000003893	25/02/2009	30820000004853506457	23/07/2008	144.800,00	142.028,50	100	6,25 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		23/07/2038	352	16	1556	191	38	3904	1
RH1130820000003893																1501	192	206	6012	3
RH1130820000003894	25/02/2009	30820000004853574756	24/07/2008	142.000,00	140.995,51	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		24/07/2038	352	16	520	398	21	7902	6
RH1130820000003895	25/02/2009	30820000004853601351	14/08/2008	75.000,00	74.524,50	100	5,75 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		14/08/2038	353	16	1900	452	123	20758	8
RH1130820000003896	25/02/2009	30820000004853607457	12/08/2008	120.000,00	119.414,97	100	6,1 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		12/08/2043	413	16	1097	265	204	22145	5
RH1130820000003897	25/02/2009	30820000004853707356	23/07/2008	172.800,00	171.457,68	100	6,5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		23/07/2038	352	16	2224	57	123	3317	1
RH1130820000003897																2224	57	115	3313	1
RH1130820000003897																2224	57	113	3312	1
RH1130820000003898	25/02/2009	30820000004853733352	05/08/2008	73.500,00	73.147,68	100	6,25 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		01/08/2038	354	16	936	164	182	22581	5
RH1130820000003899	25/02/2009	30820000004853749051	28/07/2008	190.000,00	188.059,47	100	5,6 MENS EU1A			1,25 SEME	FRCV		25/07/2033	293	16	1562	618	60	33896	1
RH1130820000003900	25/02/2009	30820000004853779655	31/07/2008	83.900,00	82.283,29	100	4,702 MENS EU1A			1,25 SEME	FRCV		12/08/2033	293	16	978	299	93	1891	5
RH1130820000003901	25/02/2009	30820000004853636957	01/08/2008	128.400,00	127.606,60	100	5,8 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		01/08/2038	353	16	2073	389	189	23646	7
RH1130820000003902	25/02/2009	30820000004854170059	24/07/2008	160.000,00	159.206,53	100	5,8 MENS EU1A			1,25 SEME	FRCV		24/07/2043	412	16	2079	1535	150	86504	2
RH1130820000003902																2079	1535	213	86556	1
RH1130820000003903	25/02/2009	30820000004854253253	01/08/2008	48.300,00	47.349,97	100	6,26 MENS MHCA			0,6 ANUA	FRCV		01/08/2028	233	16	164	164	227	13963	6
RH1130820000003904	25/02/2009	30820000004854280055	04/08/2008	82.000,00	68.187,83	100	6,76 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		01/08/2028	233	16	2998	53	9	4470	1
RH1130820000003905	25/02/2009	30820000004854340852	29/07/2008	128.867,55	123.292,26	100	6,25 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		25/07/2023	173	16	1319	602	30	39461	1
RH1130820000003906	25/02/2009	30820000004854345859	24/07/2008	86.000,00	83.654,42	100	5,76 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		24/07/2028	232	16	1420	878	31	56838	4
RH1130820000003907	25/02/2009	30820000004854426451	13/08/2008	105.000,00	104.541,85	100	6,8 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		13/08/2043	413	16	1284	53	22	6412	5
RH1130820000003908	25/02/2009	30820000004854429664	30/07/2008	125.000,00	124.189,26	100	6,28 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		30/07/2034	305	16	726	88	205	2349	4
RH1130820000003909	25/02/2009	30820000004854545151	25/07/2008	145.150,97	144.636,42	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		10/08/2043	413	16	1621	703	9	50648	1
RH1130820000003910	25/02/2009	30820000004854547355	04/08/2008	72.300,00	71.753,01	100	5,8 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		04/08/2038	353	16	676	51	42	6399	1
RH1130820000003911	25/02/2009	30820000004854928753	06/08/2008	108.000,00	107.122,87	100	6,8 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		06/08/2033	293	16	1063	276	118	17758	3
RH1130820000003912	25/02/2009	30820000004855025355	29/07/2008	120.145,92	117.677,42	100	6,2 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/07/2023	173	16	1692	107	29	9752	2
RH1130820000003913	25/02/2009	30820000004855046150	05/08/2008	135.000,00	134.183,61	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/08/2038	353	16	421	5	235	685	7
RH1130820000003914	25/02/2009	30820000004855133254	07/08/2008	73.000,00	72.345,30	100	5,85 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		07/08/2033	293	16	00999	317	201	12894	6
RH1130820000003914																99999	205	171	12890	2
RH1130820000003915	25/02/2009	30820000004855145050	22/08/2008	160.000,00	159.355,74	100	6,25 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		22/08/2043	413	16	774	71	139	2646	4
RH1130820000003916	25/02/2009	30820000004855166650	31/07/2008	121.000,00	120.281,92	100	6,8 FMES EU1A			1,25 SEME	FRCV		31/07/2038	353	16	1669	1445	52	61165	2
RH1130820000003916																1667	1443	187	61095	1
RH1130820000003917	25/02/2009	30820000004855187757	21/08/2008	53.000,00	52.334,95	100	6,4 MENS EU1A			1,4 ANUA	FRCV		21/08/2028	233	16	1864	338	132	21648	8
RH1130820000003918	25/02/2009	30820000004855338259	24/07/2008	58.000,00	57.628,65	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		24/07/2038	352	16	2335	38	177	1818	6
RH1130820000003919	25/02/2009	30820000004855390755	28/07/2008	185.000,00	183.378,09	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/07/2033	293	16	940	357	183	39057	5
RH1130820000003919																940	357	166	39025	3
RH1130820000003920	25/02/2009	30820000004855531952	28/07/2008	56.000,00	55.755,72	100	5,9 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		28/07/2043	413	16	921	64	1	2957	3
RH1130820000003921	25/02/2009	30820000004855629756	29/07/2008	156.000,00	155.285,90	100	5,8 MENS EU1A			0,6 ANUA	FRCV		29/07/2043	413	16	2392	795	83	55536	1
RH1130820000003922	25/02/2009	30820000004855685351	05/08/2008	100.000,00	99.395,16	100	6 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		05/08/2038	353	16	1049	1046	81	40044	5
RH1130820000003923	25/02/2009	30820000004855703553	29/07/2008	193.000,00	172.453,56	100	6,8 MENS EU1A			1,6 ANUA	FRCV		29/07/2043	413	16	2570	835	66	3769	26
RH1130820000003924	25/02/2009	30820000004855765555	29/07/2008	155.000,00	154.896,75	100	5,9 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		29/07/2038	339	16	2961	343	75	8949	11
RH1130820000003925	25/02/2009	30820000004855775153	28/07/2008	78.000,00	74.968,99	100	5,9 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		28/07/2028	233	16	533	102	29	10539	1
RH1130820000003926	25/02/2009	30820000004855781052	04/08/2008	167.000,00	165.933,87	100	6,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		04/08/2037	341	16	1059	94	106	4073	4
RH1130820000003927	26/02/2009	30820000004855886257	07/08/2008	96.000,00	95.613,46	100	6,28 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		07/08/2043	413	16	720	11	107	1136	3
RH1130820000003928	25/02/2009	30820000004855948354	01/08/2008	93.000,00	91.846,70	100	6,5 MENS MHCA			0,6 ANUA	FRCV		01/08/2028	233	16	553	61	159	7188	3
RH1130820000003929	25/02/2009	30820000004856096553	26/08/2008	110.000,00	109.487,59	100	6,2 MENS EU1A			1,25 SEME	FRCV		26/08/2038	354	16	650	28	27	2176	3
RH1130820000003930	25/02/2009	30820000004856187358	01/08/2008	84.000,00	83.864,36	100	6,65 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		01/08/2028	233	16	650	20	163	4518	1
RH1130820000003931	25/02/2009	30820000004856206584	31/07/2008	160.000,00	157.896,12	100	6 FMES EU1A			0,75 ANUA	FRCV		31/07/2028	233	16	1331	247	34	13674	2
RH1130820000003932	25/02/2009	30820000004856207750	12/08/2008	192.547,27	191.643,22	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		12/08/2038	312	16	1769	1245	9	72758	2
RH1130820000003933	26/02/2009	30820000004856232362	30/07/2008	110.000,00	109.357,04	100	6,18 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		30/07/2038	353	16	1211	25	215	4667	1
RH1130820000003934	25/02/2009	30820000004856650555	04/08/2008	127.166,00	125.833,06	100	6,76 MENS EU1A			1,75 ANUA	FRCV		04/08/2028	233	16	767	142	64	17656	4
RH1130820000003935	26/02/2009	30820000004856654357	01/08/2008	60.000,00	59.738,27	100	6,6 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		01/08/2043	413	16	15360	35	60	3715	4
RH1130820000003936	25/02/2009	30820000004856663853	31/07/2008	50.000,00	48.955,45	100	6 FMES EU1A			0,75 ANUA	FRCV		31/07/2023	173	16	135	3	92	485	2
RH1130820000003937	26/02/2009	30820000004857136750	04/08/2008	100.000,00	99.143,09	100	6,15 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		04/08/2033	293	16	2473	724	80	50699	2
RH1130820000003938	25/02/2009	30820000004857146353	29/07/2008	83.600,00	82.821,83	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		29/07/2033	293	16	2111	184	168	14218	3
RH1130820000003939	25/02/2009	30820000004857153963	14/08/2008	126.000,00	124.312,71	100	6,6 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		14/08/2038	353	16	1665	44	225	3617	4
RH1130820000003940	26/02/2009	30820000004857327854	29/08/2008	68.000,00	66.526,30	100	6,1 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		29/08/2033	294	16	1769	487	94	28204	1

PAPEL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794515

09/2008

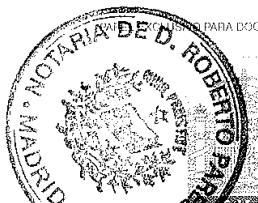



RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RURALHIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINGL.	PER. REVI.	SIST. AMORT.	FECHA VENCTO	PAR. INT	MORA	ZONA	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003941	25/02/2009	30820000004857358458	05/08/2008	148.000,00	146.773,70	100	5,37 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		05/08/2033	295		18	2208	110	106 10057	2
RH1130820000003942	25/02/2009	30820000004857337269	30/07/2008	49.100,00	49.100,00	100	5,9 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		30/01/2018	119		18	2208	367	101 34247	1
RH1130820000003943	25/02/2009	30820000004857342358	14/08/2008	67.000,00	66.760,98	100	5,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		02/09/2038	354		18	2327	929	20 39197	3
RH1130820000003944	25/02/2009	30820000004857356353	11/08/2008	122.000,00	121.536,35	100	6,5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/08/2033	293		18	2206	115	33 9244	3
RH1130820000003945	25/02/2009	30820000004857724357	25/08/2008	116.800,00	115.780,38	100	5,9 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/08/2033	293		18	2212	798	18 73593	3
RH1130820000003946	25/02/2009	30820000004857735153	01/08/2008	132.000,00	131.260,17	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/08/2038	353		18	2557	1057	106 65356	1
RH1130820000003948	25/02/2009	30820000004857778757	05/08/2008	124.900,00	124.144,57	100	6 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		05/08/2038	353		18	1763	177	201 15372	1
RH1130820000003947	25/02/2009	30820000004857843355	01/08/2008	174.000,00	173.296,38	100	6,25 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV		01/08/2043	413		18	2191	779	9 72418	1
RH1130820000003949	25/02/2009	30820000004857881355	07/08/2008	60.000,00	59.473,86	100	5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		01/08/2033	293		18	1940	246	74 15815	1
RH1130820000003950	25/02/2009	30820000004857890353	01/08/2008	94.600,00	93.851,66	100	6,5 MENS MHCA			0,75 ANUA	FRCV		31/07/2033	353		18	886	291	71 27699	4
RH1130820000003951	25/02/2009	30820000004858087654	31/07/2008	183.000,00	181.513,96	100	6,1 FMES EU1A			1,25 ANUA	FRCV		31/07/2038	353		18	1696	1402	137 62662	6
RH1130820000003952	25/02/2009	30820000004858287059	06/08/2008	128.000,00	127.296,24	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		06/08/2038	353		18	1355	939	113 62951	1
RH1130820000003953	25/02/2009	30820000004858376652	30/07/2008	68.000,00	67.625,11	100	6,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		30/07/2038	353		18	1478	192	108 12117	3
RH1130820000003954	25/02/2009	30820000004858402268	07/08/2008	183.000,00	181.431,81	100	6,15 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/08/2093	293		18	935	193	148 18529	3
RH1130820000003954																	1878	446	112 4043	3
RH1130820000003955	25/02/2009	30820000004858496357	05/08/2008	150.000,00	148.150,30	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/08/2038	353		18	770	539	78 5690	7
RH1130820000003956	25/02/2009	30820000004858637752	13/08/2008	90.000,00	88.137,05	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		13/08/2021	149		18	2269	272	93 26342	3
RH1130820000003957	25/02/2009	30820000004858675455	29/07/2008	55.000,00	53.567,22	100	5,25 MENS EU1A			0,9 SEME	FRCV		29/07/2023	173		18	1368	57	108 5863	2
RH1130820000003958	25/02/2009	30820000004858981352	31/07/2008	99.823,15	99.207,89	100	5,9 FMES EU1A			0,8 ANUA	FRCV		31/07/2038	353		18	327	122	230 10760	4
RH1130820000003959	25/02/2009	30820000004859048557	08/08/2008	70.000,00	69.431,45	100	4,702 MENS EU1A			1,25 SEME	FRCV		08/08/2033	293		18	414	8	80 1189	1
RH1130820000003960	25/02/2009	30820000004859070957	08/08/2008	174.000,00	172.947,60	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		08/08/2038	353		18	1833	260	134 27681	6
RH1130820000003961	25/02/2009	30820000004859139267	29/08/2008	110.000,00	109.487,61	100	6,4 MENS EU1A			1,35 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	2295	239	21 26921	1
RH1130820000003962	25/02/2009	30820000004859441455	07/08/2008	172.000,00	171.424,34	100	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/08/2043	413		18	713	37	132 5035	2
RH1130820000003963	25/02/2009	30820000004859609954	01/08/2008	104.918,17	104.339,35	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		12/08/2038	353		18	1438	384	32 1206	8
RH1130820000003964	25/02/2009	30820000004859617254	08/08/2008	207.000,00	206.194,88	100	6,4 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		08/08/2043	413		18	1057	347	98 27751	9
RH1130820000003965	25/02/2009	30820000004859645958	28/08/2008	143.000,00	142.281,94	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	749	340	184 6088	8
RH1130820000003966	25/02/2009	30820000004860466360	13/08/2008	48.000,00	47.736,10	100	6,5 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		13/08/2038	353		18	2537	602	36 40492	5
RH1130820000003967	25/02/2009	30820000004860531856	14/08/2008	51.000,00	49.956,61	100	6,25 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		14/08/2023	173		18	1334	54	143 5485	1
RH1130820000003968	25/02/2009	30820000004860570557	12/08/2008	78.875,08	78.514,70	100	6,6 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		12/08/2038	353		18	581	16	90 1757	6
RH1130820000003969	25/02/2009	30820000004861160457	08/08/2008	265.000,00	263.879,49	100	4,862 MENS EU1A			1,5 SEME	FRCV		08/08/2038	353		18	1608	212	31 15490	5
RH1130820000003970	25/02/2009	30820000004861267559	13/08/2008	68.000,00	67.447,73	100	4,452 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		20/08/2018	113		18	1163	438	62 43348	3
RH1130820000003971	25/02/2009	30820000004861301258	20/08/2008	62.800,00	60.459,64	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/08/2033	293		18	2333	387	174 31458	1
RH1130820000003972	25/02/2009	30820000004861315850	07/08/2008	112.000,00	111.018,07	100	6 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		12/08/2043	413		18	1213	178	189 6305	8
RH1130820000003973	25/02/2009	30820000004861322859	12/08/2008	133.000,00	132.579,91	100	6,6 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV						193	112	124 7814	3
RH1130820000003974	25/02/2009	30820000004861372953	07/08/2008	133.000,00	132.515,15	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		01/09/2038	364		18	3118	2185	1 67616	5
RH1130820000003975	25/02/2009	30820000004861446559	07/08/2008	100.000,00	99.563,72	100	6,9 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/08/2043	413		18	835	220	123 20172	8
RH1130820000003976	25/02/2009	30820000004861452458	07/08/2008	45.000,00	44.435,36	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/08/2028	233		18	1640	78	51 7698	1
RH1130820000003977	25/02/2009	30820000004861516859	07/08/2008	171.000,00	170.311,45	100	6,25 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		07/08/2043	413		18	713	37	106 5027	2
RH1130820000003978	25/02/2009	30820000004861585950	26/08/2008	107.800,00	107.008,62	100	6,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		26/08/2038	354		18	1048	642	72 2472	1
RH1130820000003979	25/02/2009	30820000004861668164	21/08/2008	165.000,00	162.189,26	100	6,1 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		21/08/2025	197		18	1965	227	67 16465/A	1
RH1130820000003980	25/02/2009	30820000004862030254	07/08/2008	150.880,00	150.034,40	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/08/2038	353		18	2404	705	105 20114	4
RH1130820000003981	25/02/2009	30820000004862196153	28/08/2008	150.000,00	149.245,84	100	6 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		28/08/2038	354		18	1803	169	71 7551	1
RH1130820000003982	25/02/2009	30820000004862230051	08/08/2008	116.000,00	114.498,31	100	5,9 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		02/09/2032	282		18	1599	204	196 18994	1
RH1130820000003983	25/02/2009	30820000004862353358	08/08/2008	90.000,00	89.301,29	100	6,1 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/08/2038	353		18	1448	215	223 415	6
RH1130820000003984	25/02/2009	30820000004862354158	14/08/2008	150.000,00	149.159,30	100	6,4 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		14/08/2038	353		18	1752	195	178 7422	4
RH1130820000003985	25/02/2009	30820000004862361858	14/08/2008	100.000,00	99.450,16	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		14/08/2038	353		18	1853	80	151 3529	12
RH1130820000003986	25/02/2009	30820000004862922152	12/08/2008	65.000,00	64.486,88	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		12/08/2038	353		18	2613	555	16 43568	2
RH1130820000003987	25/02/2009	30820000004863088658	04/08/2008	127.000,00	125.839,32	100	6,25 MENS MHCA			0,4 ANUA	FRCV		04/08/2032	281		18	2538	43	178 3087	3
RH1130820000003988	25/02/2009	30820000004863161550	08/08/2008	123.000,00	122.323,78	100	6,6 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		13/08/2028	233		18	2522	787	69 32662	7
RH1130820000003989	25/02/2009	30820000004863285558	13/08/2008	53.000,00	52.185,47	100	5,9 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		29/08/2043	414		18	409	13	81 1924	3
RH1130820000003990	26/02/2009	30820000004863810855	26/08/2008	122.800,00	122.354,83	100											409	13	171 1850	1
RH1130820000003991	25/02/2009	30820000004863839458	08/08/2008	134.000,00	133.428,60	100	6 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		08/08/2043	413		18	3094	318	70 19028	1
RH1130820000003992	25/02/2009	30820000004865496052	11/08/2008	70.000,00	69.131,92	100	6,5 MENS MHCA			0,6 ANUA	FRCV		11/08/2028	233		18	2457	522	164 26853	4
RH1130820000003993	25/02/2009	30820000004863787159	14/08/2008	94.000,00	91.558,79	100	6,5 MENS MHCA			0,75 ANUA	FRCV		14/08/2028	233		18	441	249	99 22415	5
RH1130820000003994	25/02/2009	30820000004863953562	25/08/2008	172.000,00	170.979,24	100	6,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		25/08/2038	354		18	579	95	49 10700	2
RH1130820000003995	25/02/2009	30820000004864182252	13/08/2008	60.000,00	58.662,85	100	6,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		13/08/2022	161		18	1513	1292	13 82249	1
RH1130820000003996	25/02/2009	30820000004864366257	12/08/2008	118.000,00	116.452,51	100	6 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		12/08/2043	413		18	3094	316	74 19029	1
RH1130820000003997	25/02/2009	30820000004864507159	14/08/2008	94.000,00	90.587,36	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		20/08/2018	113		18	27350	645	11 47791	1
RH1130820000003998	25/02/2009	30820000004864964162	14/08/2008	153.348,55	152.320,93	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/08/2038	353		18	3302	379	49 12268	9
RH1130820000003999	25/02/2009	30820000004865005961	14/08/2008	94.000,00	92.841,13	100	6,65 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		14/08/2028	233		18	2359	93	28 2926	3
RH1130820000004000	25/02/2009	30820000004865311254	27/08/2008	138.000,00	138.561,01	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		27/08/2043	414		18	1927	256	163 2288	12
RH1130820000004001	25/02/2009	30820000004865429353	29/08/2008	185.000,00	181.760,41	100	6,9 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	1838	884	165 70764	3
RH1130820000004002	25/02/2009	30820000004865765064	28/08/2008	70.000,00	68.634,38	100	6,5 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		28/08/2023	174		18	1827	113	18 3838	3
RH1130820000004003	25/02/2009	30820000004865787059	20/08/2008	127.000,00	124.456,40	100	6,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		20/08/2023	173		18	1974	36	157 2032	2
RH1130820000004004	25/02/2009	30820000004865820054	22/08/2008	135.000,00	134.221,36	100	6,25 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		22/08/2038	353		18	2642	845	149 51611	3
RH1130820000004005	25/02/2009	30820000004865805254	21/08/2008	154.295,00	153.772,80	100	6,6 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		20/09/2043	413		18	2480	736	19 20978	3
RH1130820000004006	26/02/2009	30820000004866104455	20/08/2008	68.900,00	68.546,96	100	5,9 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	317	7	178 1148	1
RH1130820000004008	25/02/2009	30820000004866849553	29/08/2008	71.603,01	71.021,48	100	6,6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		21/08/2033	293		18	2623	505	60 9648	13
RH1130820000004007	25/02/2009	30820000004866805254	21/08/2008	142.604,46	141.820,38	100	6,6 MENS MHCA			0,8 ANUA	FRCV		22/08/2038	353		18	558	210	43 17518	4
RH1130820000004009	25/02/2009	30820000004866823853	22/08/2008	120.517,47	69.328,26	100	6,25 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/08/2023	174		18	1071	230	109 17405	1
RH1130820000004010	25/02/2009	30820000004867677559	21/08/2008	56.700,00	56.180,77	100	6,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		21/11/2032	284		18	784	94	198 6796	1
RH1130820000004011	25/02/2009	30820000004867893154	29/08/2008	165.000,00	163.248,58	100	6,25 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	340	175	217 16738	1
RH1130820000004012	25/02/2009	30820000004868326556	27/08/2008	147.897,47	147.009,46	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/08/2038	354		18	2830	533	172 34947	1
RH1130820000004013	25/02/2009	30820000004868618259	28/08/2008	139.000,00	135.376,59	100	6,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	704	59	61 2451	3
RH1130820000004014	25/02/2009	30820000004868926751	28/08/2008	142.000,00	141.296,09	100	6 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	469	56	32 132	5
RH1130820000004015	25/02/2009	30820000004869236159	27/08/2008	140.000,00	139.296,14	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/08/2038	354		18	1792	304	156 32617	2
RH1130820000004016	25/02/2009	30820000004869354359	27/08/2008	103.500,00	102.989,45	100	6,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/08/2038	354		18	1	353	178 20629	1
RH1130820000004017	25/02/2009	30820000004869356056	28/08/2008	100.000,00	99.147,27	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/08/2031	270		18	814	132	76 10774	6
RH1130820000004018	25/02/2009	30820000004869503153	29/08/2008	200.000,00	199.281,04	100	6 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		28/08/2043	414		18	2837	770	165 32808	6
RH1130820000004019	25/02/2009	30820000004869510156	27/08/2008	150.000,00	147.586,65	100	6,9 MENS EU1A			1,5 SEME	FRCV		27/08/2023	174		18	845	350	79 16009	14
RH1130820000004020	25/02/2009	30820000004869646358	29/08/2008	70.000,00	69.654,68	100	6,1 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	2196	103	7 1902	6
RH1130820000004021	25/02/2009	30820000004869869557	28/07/2008	169.500,00	168.474,83	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		29/07/2038	353		18	1160	18	17 1284	1
TOTALES	4.021 Préstamos			508.800.366,30 €	487.395.252,92 €															

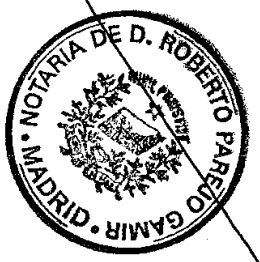
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794516

09/2008

RELACION DE PRÉ... [illegible] ...ADOR ... [illegible] ... EMITIDOS POR LA EMISORA PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ... [illegible] ... TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CER	TIPO DE INTERES	LIQ	SPREAD	REVISION	PER.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	9	10	11			14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130850000000001	25/02/2009	30850000001253126858	17/11/1999	45.076,91	31.167,20	100,00						17/11/2024	188	17	2065	729	121	25542	4
RH1130850000000002	25/02/2009	30850000001253132458	20/12/1999	33.055,68	24.915,40	100,00					FRCV	20/12/2024	189	26	2034	697	160	63988	2
RH1130850000000003	25/02/2009	30850000001253172157	07/01/2000	51.066,03	38.847,61	100,00					FRCV	07/01/2025	190	16	1988	242	129	9579	4
RH1130850000000004	25/02/2009	30850000001263286967	27/04/2000	36.060,73	27.539,94	100,00	5,500			ANUA	FRCV	27/04/2025	194	17	1429	91	35	10087	7
RH1130850000000005	25/02/2009	30850000001253341158	08/06/2000	47.479,96	36.787,88	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	08/06/2025	195	25	2059	722	134	9135	7
RH1130850000000006	25/02/2009	30850000001270392453	30/08/2002	48.000,00	36.621,24	100,00	5,494	MENS	EU1A	1	ANUA	06/03/2018	108	25	1995	244	141	20927	5
RH1130850000000007	25/02/2009	30850000001270383069	30/08/2002	48.000,00	36.467,43	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	30/08/2022	162	17	1945	61	51	6563	1
RH1130850000000008	25/02/2009	30850000001273096768	24/09/2002	36.000,70	23.207,20	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	24/09/2017	102	17	1859	468	37	37202	2
RH1130850000000009	25/02/2009	30850000002012767052	14/01/2003	50.500,00	47.065,96	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	14/01/2023	156	16	1970	68	208	6089	3
RH1130850000000010	25/02/2009	30850000002028810857	17/07/2003	48.000,00	39.271,26	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	17/07/2028	232	16	1949	136	156	10441	2
RH1130850000000010															1819	127	98	16693	4
RH1130850000000011	25/02/2009	30850000002032517855	03/11/2003	60.000,00	47.282,40	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	03/11/2019	125	18	461	15	83	3707	3
RH1130850000000012	25/02/2009	30850000002032779758	09/10/2003	36.000,00	22.443,61	100,00	5,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	09/10/2015	79	18	1964	380	61	32036	4
RH1130850000000013	25/02/2009	30850000002037146558	30/12/2003	39.000,00	33.967,97	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	30/12/2028	238	18	367	66	98	8097	1
RH1130850000000014	25/02/2009	30850000002038508956	13/01/2004	36.000,00	24.447,93	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	13/01/2029	238	18	2203	666	200	72915	2
RH1130850000000015	25/02/2009	30850000002040389054	09/03/2004	51.000,00	47.675,90	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	17/05/2029	242	15	705	15	214	2131	2
RH1130850000000016	25/02/2009	30850000002044142152	17/05/2004	48.000,00	40.536,34	100,00	6,06	MENS	EU1A	1,5	ANUA	17/05/2029	242	15	2155	521	135	70327	1
RH1130850000000017	25/02/2009	30850000002044196851	06/05/2004	102.000,00	84.960,56	100,00	6,59	MENS	EU1A	1	ANUA	06/05/2029	242	15	1905	588	213	54745	4
RH1130850000000018	25/02/2009	30850000002046134464	28/05/2004	84.000,00	28.241,72	100,00	6,59	MENS	EU1A	1	ANUA	28/05/2031	267	18	2048	382	153	143	11
RH1130850000000019	25/02/2009	30850000002048765850	15/07/2004	96.000,00	39.769,60	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	15/07/2034	304	18	1290	108	120	9002	9
RH1130850000000020	25/02/2009	30850000002048505455	27/07/2004	40.000,00	30.570,68	100,00	6,984	MENS	EU1A	1	ANUA	27/07/2016	125	18	1888	15	222	839	9
RH1130850000000021	25/02/2009	30850000002049695551	30/07/2004	105.000,00	25.450,16	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	30/07/2034	305	18	1854	45	135	6628	3
RH1130850000000022	25/02/2009	30850000002050564168	17/08/2004	60.000,00	38.026,35	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	17/08/2014	66	18	1747	79	24	8812	3
RH1130850000000023	25/02/2009	30850000002051941652	28/09/2004	84.250,00	50.244,62	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	28/09/2014	63	18	1747	79	24	8812	3
RH1130850000000024	25/02/2009	30850000002052114952	01/10/2004	50.000,00	31.740,03	100,00	7,573	MENS	EU1A	2,25	ANUA	01/10/2014	67	18	1735	18	172	2150	3
RH1130850000000025	25/02/2009	30850000002052231053	05/10/2004	38.000,00	30.490,05	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	05/10/2024	187	15	633	172	26	17472	5
RH1130850000000026	25/02/2009	30850000002057308757	04/11/2004	105.000,00	37.919,10	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	04/11/2034	305	18	1242	63	175	10604	5
RH1130850000000027	25/02/2009	30850000002057666560	19/11/2004	111.978,00	89.834,69	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	19/11/2025	200	18	1968	46	98	4891	2
RH1130850000000028	25/02/2009	30850000002058134558	17/12/2004	85.500,00	76.036,82	100,00	6,16	MENS	EU1A	0,8	ANUA	17/07/2026	208	18	1838	39	18	3781	4
RH1130850000000029	25/02/2009	30850000002058592357	02/12/2004	45.000,00	38.320,46	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	ANUA	02/12/2024	188	18	1838	132	225	10221	5
RH1130850000000030	25/02/2009	30850000002061830055	05/01/2005	76.000,00	33.237,26	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	05/01/2035	310	18	2030	382	99	12356	8
RH1130850000000031	25/02/2009	30850000002062653357	27/01/2005	120.000,00	57.296,73	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	27/09/2018	91	18	2240	903	192	74782	2
RH1130850000000032	25/02/2009	30850000002063059061	16/02/2005	30.000,00	26.929,04	100,00	4,262	MENS	EU1A	0,8	ANUA	16/02/2026	191	15	1996	73	147	4886	8
RH1130850000000032															1542	52	125	4634	4
RH1130850000000033	25/02/2009	30850000002063256757	20/04/2005	42.000,00	38.429,02	100,00	6,199	MENS	EU1A	0,85	ANUA	20/04/2025	193	18	2264	927	63	11717	4
RH1130850000000034	25/02/2009	30850000002064172659	04/05/2005	42.000,00	33.825,10	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	04/05/2020	134	18	2001	664	88	61014	3
RH1130850000000035	25/02/2009	30850000002064386459	04/04/2005	35.000,00	27.964,84	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	04/04/2020	133	13,75	2204	667	103	73068	3
RH1130850000000036	25/02/2009	30850000002065170938	08/03/2005	98.000,00	32.836,73	100,00	5,295	MENS	EU1A	0,8	ANUA	08/03/2035	312	18	2189	195	18	11762	3
RH1130850000000037	25/02/2009	30850000002065627957	17/03/2005	45.000,00	40.569,85	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,85	ANUA	17/03/2030	252	18	2100	175	8	10964	3
RH1130850000000038	25/02/2009	30850000002066310851	01/04/2005	104.000,00	32.344,18	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,6	ANUA	01/09/2025	197	15	1677	147	38	11547	6
RH1130850000000039	25/02/2009	30850000002067424057	20/04/2005	64.400,00	63.204,18	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	20/04/2022	157	15	1875	146	103	17062	3
RH1130850000000039															1875	148	37	17038	3
RH1130850000000040	25/02/2009	30850000002067534756	29/04/2005	78.100,00	27.530,51	100,00	6,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	29/04/2035	314	18	1490	18	164	2195	4
RH1130850000000041	25/02/2009	30850000002067760151	04/05/2005	45.000,00	38.266,49	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	04/05/2020	134	18	2104	767	97	37961	5
RH1130850000000042	25/02/2009	30850000002070737156	01/07/2005	120.000,00	84.179,74	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,65	ANUA	01/09/2024	183	18	2002	74	188	6042	5
RH1130850000000043	25/02/2009	30850000002071078231	08/07/2005	45.000,00	79.732,39	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,85	ANUA	08/07/2035	316	18	1748	48	87	6321	3
RH1130850000000043															1748	48	41	6298	3
RH1130850000000044	25/02/2009	30850000002071087353	09/08/2005	36.000,00	29.413,58	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	09/08/2020	135	18	2115	56	117	6771	3
RH1130850000000045	25/02/2009	30850000002071177857	03/06/2005	36.000,00	22.051,73	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	03/12/2018	93	18	2166	319	64	15579	11
RH1130850000000046	25/02/2009	30850000002071517052	07/07/2005	47.000,00	44.229,96	100,00	5,094	MENS	EU1A	1	ANUA	07/07/2035	316	18	2165	69	52	9265	2
RH1130850000000047	25/02/2009	30850000002071819458	22/06/2005	30.000,00	12.535,52	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	22/06/2015	75	15	1913	504	106	58120	3
RH1130850000000048	25/02/2009	30850000002072221555	05/07/2005	83.000,00	72.999,45	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,65	ANUA	05/07/2030	256	15	3345	257	25	22206	5
RH1130850000000048															3344	268	85	22139	5
RH1130850000000049	25/02/2009	30850000002072282654	08/07/2005	42.000,00	33.537,06	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	08/07/2030	256	18	2259	922	112	75619	4
RH1130850000000050	25/02/2009	30850000002072788553	22/07/2005	40.000,00	32.771,31	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	22/07/2030	136	18	717	156	47	27022	2
RH1130850000000050															717	156	46	27020	2
RH1130850000000051	25/02/2009	30850000002073845396	28/07/2005	110.000,00	109.022,46	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	28/07/2035	317	18	2143	185	113	11542	6
RH1130850000000052	25/02/2009	30850000002073778553	14/09/2005	54.000,00	45.186,68	100,00	6,593	MENS	EU1A	1,5	ANUA	14/09/2025	198	18	1598	39	1	4749	2
RH1130850000000053	25/02/2009	30850000002073942050	03/08/2005	36.000,00	28.884,44	100,00	6,351	MENS	EU1A	1	ANUA	03/08/2020	137	18	1975	368	208	4688	11
RH1130850000000054	25/02/2009	30850000002074083157	29/09/2005	42.000,00	37.371,49	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	29/09/2025	199	18	1607	470	87	42698	6
RH1130850000000055	25/02/2009	30850000002075013761	11/08/2005	97.520,00	89.332,22	100,00	6,061	MENS	EU1A	0,2	ANUA	11/08/2030	257	18	1985	36	195	5998	3
RH1130850000000056	25/02/2009	30850000002075082657	22/08/2005	605.000,00	471.842,58	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	ANUA	22/08/2035	315	15	2151	514	4	28597	10
RH1130850000000056															2250	913	156	76442	3
RH1130850000000056															2250	913	154	76446	3
RH1130850000000057	25/02/2009	30850000002075482857	26/08/2005	36.292,01	28.049,71	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/09/2017	102	18	2172	835	60	46695	8
RH1130850000000058	25/02/2009	30850000002075522751	24/08/2005	90.000,00	82.744,32	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/08/2035	317	18	2269	932	159	33166	7
RH1130850000000059	25/02/2009	30850000002075579068	29/08/2005	60.000,00	29.469,47	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/08/2035	318	18	1638	48	154	5247	3
RH1130850000000060	25/02/2009	30850000002076007959	22/09/2005	36.000,00	22.335,71	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/09/2015	78	18	1924	217	25	10418	7
RH1130850000000061	25/02/2009	30850000002076038852	02/09/2005	114.000,00	34.437,87	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2035	316	18	2212	512	43	34572	2
RH1130850000000062	25/02/2009	30850000002076100854	08/09/2005	39.000,00	27.595,92	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/09/2015	78	18	2263	926	117	75070	3
RH1130850000000063	25/02/2009	30850000002076252850	06/09/2005	114.660,00	48.290,19	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/09/2035	316	18	1999	384	86	29505	9
RH1130850000000063															1758	223	110	16397	7
RH1130850000000064	25/02/2009	30850000002078433851	10/11/2005	100.000,00	58.844,45	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/05/2031	265	15	763	14	82	2039	1
RH1130850000000065	25/02/2009	30850000002078436155	21/09/2005	25.500,00	23.244,60	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2030	256	15	2262	925	128	771	5
RH1130850000000066	25/02/2009	30850000002078714951	22/09/2005	37.000,00	30.516,78	100,00	6,593	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/09/2020	138	15	2135	307	191	24247	3
RH1130850000000067	25/02/2009	30850000002077869356	17/11/2005	27.000,00	22.573,71	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/11/2020	140	18	2195	335	222	25910	3
RH1130850000000068	25/02/2009	30850000002078053655	23/11/2005	105.000,00	99.114,89	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/11/2035	320	18	2195	336	204	25432	3
RH1130850000000068															2195	336	196	25894	3
RH1130850000000069	25/02/2009	30850000002078066857	17/11/2005	91.700,00	84.581,36	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/11/2030	260	18	2195	336	220	25908	3
RH1130850000000069															2195	336	197	25885	3
RH1130850000000070	25/02/2009	30850000002078470750	14/10/2005	36.000,00	25.681,77	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/10/2015	79	18	1897	58	95	6411	3
RH1130850000000071	25/02/2009	30850000002078200664	25/10/2005	36.000,00	35.085,04	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	25/10/2032	284	18	1269	90	153	6414	5
RH1130850000000072	25/02/2009	30850000002078487651	17/11/2005	30.000,00	21.693,15	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/11/2015	80	18	1763	51	162	1114	4
RH1130850000000073	25/02/2009	30850000002078498057	20/10/2005	78.000,00	27.802,65	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/10/2035	320	18	1685	269	204	22740	3
RH1130850000000074	25/02/2009	30850000002080481357	14/12/2005	108.000,00	99.664,08	100,00	6,748	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/12/2030	281	18	2198	337	103	25960	3
RH1130850000000074															2198	337	61	25918	3
RH1130850000000075	25/02/2009	30850000002081191163	14/12/2005	51.000,00	47.047,96	100,00	6,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/12/2030	281	18	1757	54	117	7666	1
RH1130850000000076	25/02/2009	30850000002081221564	09/12/2005	120.000,00	120.000,27	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/12/2030	281	18	2198	337	82	25929	3
RH1130850000000076															2198	337	78	25935	3
RH1130850000000077	25/02/2009	30850000002081541753	01/12/2005	114.000,00	102.586,71	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/02/2033	287	18	2273	938	29	76104	3
RH1130850000000078	25/02/2009	30850000002082367287	27/12/2005	100.000,00	96.872,79	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/12/2038	334	18	1265	108	58	17617	1
RH1130850000000079	25/02/2009	30850000002082686963	19/01/2006	30.000,00	25.345,83	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/01/2021	142	18	2279	842	182	78391	3
RH1130850000000080	25/02/2009	30850000002083895256	30/01/2006	120.000,00	36.251,75	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2037	335	18	2013	90	35	8257	4
RH1130850000000081	25/02/2009	30850000002084281052	30/01/2006	91.000,00	45.282,39	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/01/2031	263	18	2287	950	193	70772	7
RH1130850000000082	25/02/2009	30850000002085362552	23/02/2006	42.100,00	39.203,93	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/02/2031	263	15	639	105	41	15957	1
RH1130850000000083	25/02/2009	30850000002085720155	21/02/2006	115.000,00	109.571,57	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	21/02/2038	323	18	1578	131	87	12915	7
RH1130850000000084	25/02/2009	30850000002086396492	16/03/2006	128.000,00	94.830,35	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/03/2038	324	15	2126	788	93	68413	2
RH1130850000000084															2125	788	93	68251	3
RH1130850000000085	25/02/2009	30850000002085303357	09/03/2006	36.000,00	30.959,46	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	09/03/2021	144	15	2170	833	165	37618	6
RH1130850000000086	25/02/2009	30850000002086307258	08/03/2006	30.000,00	22.496,70	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/03/2016	84	18	2198	337	84	25939	3
RH1130850000000087	25/02/2009	30850000002086307556	08/03/2006	60.000,00	44.993,40	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/03/2016	84	18	2198	337	84	25940	4
RH1130850000000087															2198	337	53	25848	4
RH1130850000000088	25/02/2009	30850000002086433055	23/03/2006	51.000,00	38.514,62	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/03/2015	64	18	1821	14	125	2234	1
RH1130850000000089	25/02/2009	30850000002086547953	05/04/2006	49.000,00	47.381,78	100,00	5,849	MENS	EU1A	2,5	ANUA	FRCV	05/04/2038	325	15	2297	980	158	18453	2
RH1130850000000090	25/02/2009	30850000002086839155	06/03/2006	58.000,00	32.085,62	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2036	324	15	1666	139	30	631	1
RH1130850000000091	25/02/2009	30850000002086942650	31/03/2006	115.600,00	113.269,95	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/06/2037	343	15	2067	60	159	8056	4
RH1130850000000092	25/02/2009	30850000002087368455	13/03/2006	80.360,00	47.928,64	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	13/03/2036	324	15	2245	537	75	38476	3
RH1130850000000093	25/02/2009	30850000002087605750	24/03/2006	45.000,00	43.958,80	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/03/2036	324	18	1836	501	151	46649	2
RH1130850000000094	25/02/2009	30850000002088471459	25/04/2006	60.000,00	56.114,55	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2031	266	18	1571	38	85	2557	7
RH1130850000000095	25/02/2009	30850000002088339655	07/04/2006	36.600,00	34.818,79	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/04/2036	325	18	2278	166	197	16086	4
RH1130850000000096	25/02/2009	30850000002089403967	21/04/2006	54.000,00	36.085,19	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/04/2016	73	18	1638	108	17	10696	4
RH1130850000000097	25/02/2009	30850000002090387255	04/05/2006	80.000,00	76.353,59	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/05/2036	326	18	929	154	55	11358	6
RH1130850000000097															809	116	175	11388	6
RH1130850000000098	25/02/2009	30850000002090389459	02/05/2006	44.500,00	37.052,58	100,00	6,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/12/2018	117	15	2071	734	188	64458	3
RH1130850000000099	25/02/2009	30850000002090458255	27/04/2006	42.000,00	36.240,39	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/04/2021	146	15	1987	44	164	4567	3
RH1130850000000100	25/02/2009	30850000002091025250	02/05/2006	30.000,00	28.251,67	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/05/2031	266	15	1984	148	64	7100	4
RH1130850000000101	25/02/2009	30850000002091464459	31/05/2006	67.000,00	64.146,22	100,00	5,62	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/05/2038	327	15	2069	266	123	21834	6
RH1130850000000102	25/02/2009	30850000002091541850	09/08/2006	125.000,00	23.441,02	100,00	5,801	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/08/2021	149	15	2203	965	15	17739	1
RH1130850000000103	25/02/2009	30850000002091549361	15/05/2006	69.381,55	68.503,26	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/12/2038	291	18	2186	337	170	25979	4
RH1130850000000104	25/02/2009	30850000002092339858	08/06/2006	80.000,00	75.420,18	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/06/2036	327	18	2058	719	118	47277	8
RH1130850000000105	25/02/2009	30850000002092551261	16/06/2006	55.000,00	48.537,06	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	16/06/2019	123	18	2203	966	18	75438	6
RH1130850000000106	25/02/2009	30850000002092567753	20/06/2006	43.063,58	40.860,04	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/06/2031	267	18	2265	928	118	37941	7
RH1130850000000107	25/02/2009	30850000002093248355	11/07/2006	90.000,00	86.706,97	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/01/2038	346	18	1754	137	96	14229	10
RH1130850000000108	25/02/2009	30850000002093664050	06/07/2006	48.000,00	38.418,51	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2026	206	18	613	23	57	1899	6
RH1130850000000109	25/02/2009	30850000002093929063	31/07/2006	47.000,00	43.509,79	100,00	5,281	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/07/2028	209	18	1915	213	74	9060	5
RH1130850000000110	25/02/2009	30850000002093976064	11/08/2006	50.000,00	47.313,18	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2031	268	18	1835	135	156	13481	6
RH1130850000000111	25/02/2009	30850000002094587654	04/08/2006	120.000,00	118.503,22	100,00	5,881	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/08/2028	208	18	1366	129	157	17691	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130850000000112	25/02/2009	30850000020094572357	14/07/2008	195,000.00	100,389.46	100,00	5,694	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	14/07/2034	304	18	1716	74	28	10115	7
RH1130850000000113	25/02/2009	30850000020095078057	24/07/2006	120,000.00	113,292.14	100,00	5,744	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2031	268	18	1903	58	111	4858	7
RH1130850000000114	25/02/2009	30850000020095127654	04/08/2006	114,000.00	112,315.22	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2036	353	18	2019	71	71	7140	6
RH1130850000000115	25/02/2009	30850000020095424053	07/09/2006	27,500.00	24,362.34	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2021	150	18	1511	51	4	6064	2
RH1130850000000116	25/02/2009	30850000020095852251	08/08/2006	80,000.00	65,247.75	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	08/08/2031	269	18	1842	505	165	47317	4
RH1130850000000117	25/02/2009	30850000020095840662	11/08/2006	32,320.00	29,805.40	100,00	5,681	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	11/08/2026	209	18	1699	69	182	9261	1
RH1130850000000118	25/02/2009	30850000020096631852	31/08/2006	30,000.00	27,774.71	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2019	124	18	2261	944	162	76703	1
RH1130850000000119	25/02/2009	30850000020096840950	17/10/2006	117,000.00	47,133.63	100,00	5,773	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	17/11/2014	68	18	1669	552	122	53123	3
RH1130850000000119																1669	552	95	53069	2
RH1130850000000120	25/02/2009	30850000020097412353	14/09/2006	60,000.00	31,677.83	100,00	6,693	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	14/01/2016	82	18	648	262	210	19469	3
RH1130850000000121	25/02/2009	30850000020097481459	28/08/2006	35,930.62	22,977.45	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2025	194	18	1984	57	135	5280	5
RH1130850000000122	25/02/2009	30850000020097498253	01/09/2006	44,000.00	42,471.43	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	01/09/2036	330	18	1840	503	90	46957	2
RH1130850000000123	25/02/2009	30850000020097556359	18/09/2006	128,000.00	122,120.37	100,00	6,393	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	19/09/2036	330	18	1947	521	149	16328	6
RH1130850000000124	25/02/2009	30850000020097818850	07/09/2006	63,000.00	60,477.26	100,00	6,643	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	07/09/2031	270	18	2259	952	144	77595	1
RH1130850000000125	25/02/2009	30850000020097977850	18/09/2006	80,000.00	50,746.05	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	19/06/2017	95	18	2265	331	218	6197	10
RH1130850000000126	25/02/2009	30850000020098504955	21/09/2006	52,000.00	36,391.44	100,00	6,043	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	21/09/2014	68	26	1946	609	201	57918	2
RH1130850000000127	25/02/2009	30850000020098163163	15/09/2006	45,000.00	41,161.01	100,00	6,043	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	15/09/2026	210	18	2002	339	1	25997	3
RH1130850000000128	25/02/2009	30850000020098490153	21/09/2006	120,000.00	95,518.58	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2026	210	18	2231	894	12	27073	7
RH1130850000000129	25/02/2009	30850000020098559455	27/10/2006	44,400.00	43,335.48	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	27/10/2041	392	18	1898	153	63	17402	1
RH1130850000000129																1898	153	67	17390	1
RH1130850000000130	25/02/2009	30850000020098507252	05/10/2006	60,000.00	27,376.77	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2031	271	18	1825	182	145	21830	5
RH1130850000000131	25/02/2009	30850000020098910157	20/10/2006	88,000.00	86,428.66	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	20/10/2032	283	18	1901	51	75	5164	3
RH1130850000000132	25/02/2009	30850000020099376469	06/11/2006	70,000.00	44,490.60	100,00	5,984	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	06/04/2019	121	18	2229	345	113	26618	4
RH1130850000000133	25/02/2009	30850000020099578456	16/11/2006	57,640.00	32,582.20	100,00	6,134	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2026	138	18	784	187	139	12673	4
RH1130850000000134	25/02/2009	30850000020099659753	11/10/2006	106,200.00	103,206.80	100,00	6,223	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	11/10/2032	283	18	2159	191	21	10383	6
RH1130850000000135	25/02/2009	30850000021100175955	20/10/2006	125,000.00	58,957.26	100,00	6,323	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	20/10/2036	331	18	1845	125	70	21844	1
RH1130850000000136	25/02/2009	30850000021100401153	27/10/2006	60,000.00	22,972.57	100,00	6,173	MENS	EUIA	0,85	ANUA	FRCV	27/10/2016	82	18	2135	891	84	42933	7
RH1130850000000137	25/02/2009	30850000021100466964	10/11/2006	28,000.00	26,782.44	100,00	6,684	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	10/11/2031	272	18	3467	2539	27	76378	7
RH1130850000000138	25/02/2009	30850000021101874259	25/10/2006	41,820.00	36,064.92	100,00	6,823	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	25/10/2016	116	18	1816	49	166	6866	2
RH1130850000000139	25/02/2009	30850000021102291453	08/11/2006	91,000.00	45,264.20	100,00	6,254	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	08/11/2036	332	18	1312	116	90	8660	6
RH1130850000000140	25/02/2009	30850000021102946850	13/11/2006	24,000.00	22,608.61	100,00	7,134	MENS	EUIA	1,75	ANUA	FRCV	13/11/2026	212	18	2129	792	40	68477	3
RH1130850000000141	25/02/2009	30850000021103012254	24/11/2006	45,000.00	36,877.14	100,00	6,384	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	24/11/2036	92	18	2288	951	205	77452	2
RH1130850000000142	25/02/2009	30850000021103385557	17/11/2006	37,500.00	35,767.42	100,00	6,134	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	17/11/2036	332	18	2229	348	130	9355	7
RH1130850000000143	25/02/2009	30850000021103325854	04/12/2006	105,000.00	100,551.64	100,00	6,948	MENS	EUIA	0,7	ANUA	FRCV	04/12/2032	285	18	1414	416	156	45286	1
RH1130850000000144	25/02/2009	30850000021104569451	22/12/2006	38,000.00	36,256.81	100,00	6,998	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2031	273	18	751	181	44	30024	4
RH1130850000000145	25/02/2009	30850000021104073453	21/12/2006	36,000.00	33,608.32	100,00	6,998	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	751	181	51	30032	4
RH1130850000000146																751	181	27	29990	4
RH1130850000000147	25/02/2009	30850000021104981150	15/12/2006	26,000.00	24,822.05	100,00	6,998	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2026	237	18	2141	804	37	67481	7
RH1130850000000148																2113	776	162	67413	3
RH1130850000000147	25/02/2009	30850000021105253569	28/12/2006	40,000.00	38,141.95	100,00	6,248	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	28/12/2031	154	18	1938	601	2	41255	5
RH1130850000000148	25/02/2009	30850000021105456854	18/01/2007	50,000.00	16,269.86	100,00	4,75	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	18/01/2022	274	18	2259	922	42	75541	6
RH1130850000000149	25/02/2009	30850000021105544155	15/01/2007	32,700.00	28,392.73	100,00	6,35	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	15/01/2019	118	18	2101	764	19	37218	6
RH1130850000000150	25/02/2009	30850000021106535152	17/01/2007	30,000.00	25,833.25	100,00	5,6	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	17/01/2018	106	18	1734	187	125	18009	2
RH1130850000000151	25/02/2009	30850000021106533852	30/01/2007	46,000.00	43,520.07	100,00	5,1	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2022	155	18	2129	792	58	68495	3
RH1130850000000151																2126	788	145	68355	3
RH1130850000000152	25/02/2009	30850000021106927151	25/01/2007	27,000.00	24,542.66	100,00	6,85	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	25/01/2032	155	18	2326	968	81	25333	3
RH1130850000000153	25/02/2009	30850000021106938156	02/02/2007	25,000.00	23,952.69	100,00	4,102	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	02/02/2032	276	18	2192	855	44	70652	6
RH1130850000000154	25/02/2009	30850000021107356554	22/03/2007	48,000.00	42,810.67	100,00	5,198	MENS	EUIA	0,7	ANUA	FRCV	22/09/2025	198	18	2332	995	192	20246	5
RH1130850000000155	25/02/2009	30850000021107605788	30/01/2007	52,436.58	46,951.05	100,00	5,35	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	30/01/2032	275	18	1278	66	133	8716	3
RH1130850000000156	25/02/2009	30850000021107777169	09/02/2007	85,000.00	78,884.05	100,00	3,902	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	09/02/2022	155	18	1981	1238	137	71492	3
RH1130850000000157	25/02/2009	30850000021107788560	07/02/2007	40,000.00	33,824.61	100,00	4,452	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	07/02/2017	95	18	1894	557	78	23045	4
RH1130850000000158	25/02/2009	30850000021108627957	23/02/2007	31,100.00	28,478.34	100,00	6,293	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	23/02/2032	156	18	1274	64	190	7048	1
RH1130850000000159	25/02/2009	30850000021108778263	07/03/2007	48,600.00	40,606.33	100,00	4,998	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	07/03/2027	216	18	2311	974	152	76145	3
RH1130850000000160	25/02/2009	30850000021108788262	20/02/2007	60,000.00	57,657.06	100,00	4,952	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	20/02/2037	335	18	1740	191	147	12318	6
RH1130850000000161	25/02/2009	30850000021108948357	06/03/2007	60,000.00	48,213.57	100,00	5,248	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2037	336	18	2311	974	136	76129	3
RH1130850000000162	25/02/2009	30850000021108219858	05/03/2007	60,000.00	43,202.13	100,00	4,998	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2037	336	18	2311	974	132	76125	3
RH1130850000000163	25/02/2009	30850000021109557159	12/03/2007	100,000.00	41,450.78	100,00	4,998	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	12/03/2027	216	18	2311	974	154	76147	3
RH1130850000000164	25/02/2009	30850000021109620452	13/03/2007	36,000.00	34,965.37	100,00	5,248	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	13/03/2037	336	18	1929	515	6	58604	3
RH1130850000000165	25/02/2009	30850000021110144959	12/03/2007	53,414.82	23,170.81	100,00	5,398	MENS	EUIA	0,9	ANUA	FRCV	12/03/2037	336	18	2285	566	48	46371	6
RH1130850000000165																2284	565	31	46247	4
RH1130850000000166	25/02/2009	30850000021110446453	05/03/2007	60,000.00	48,711.09	100,00	4,998	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2032	276	18	1904	157	70	21144	3
RH1130850000000166																1904	157	28	21126	3
RH1130850000000167	25/02/2009	30850000021111124653	11/04/2007	105,000.00	93,851.09	100,00	4,749	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	11/11/2025	200	18	2188	497	167	36117	5
RH1130850000000168	25/02/2009	30850000021111172157	20/03/2007	48,000.00	46,062.42	100,00	5,248	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	20/03/2032	276	18	2001	684	146	61068	4
RH1130850000000169	25/02/2009	30850000021111619751	25/04/2007	60,000.00	56,904.00	100,00	4,789	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	26/07/2020	137	18	3430	115	102	8416	5
RH1130850000000170	25/02/2009	30850000021111787857	17/04/2007	42,000.00	39,641.78	100,00	5,089	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	17/04/2027	217	18	1899	41	198	1597	9
RH1130850000000171	25/02/2009	30850000021111836456	24/05/2007	73,600.00	71,554.26	100,00	5,34	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	24/05/2038	328	18	1945	63	102	4949	8
RH1130850000000172	25/02/2009	30850000021111953457	03/05/2007	36,000.00	34,060.07	100,00	5,34	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2027	218	18	1929	515	22	58510	3
RH1130850000000173	25/02/2009	30850000021112156753	03/04/2007	31,000.00	29,478.30	100,00	5,089	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	03/04/2027	217	18	1997	55	9	4700	2
RH1130850000000174	25/02/2009	30850000021112256055	11/04/2007	46,000.00	38,803.21	100,00	4,689	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	11/07/2023	172	18	2310	973	72	57203	6
RH1130850000000175	25/02/2009	30850000021112758558	02/06/2007	90,000.00	68,884.14	100,00	5,57	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2032	279	18	751	181	68	30072	4
RH1130850000000175																751	181	32	30000	1
RH1130850000000175																751	181	81	30098	1
RH1130850000000176	25/02/2009	30850000021113690562	24/05/2007	66,864.82	65,077.06	100,00	5,84	MENS	EUIA	1,25	ANUA	FRCV	24/05/2037	338	18	2092	89	145	5398	8
RH1130850000000177	25/02/2009	30850000021113922858	08/05/2007	50,000.00	45,835.32	100,00	6,24	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	08/05/2022	158	18	2002	74	103	4332	3
RH1130850000000178	25/02/2009	30850000021114607456	31/05/2007	120,000.00	117,020.85	100,00	5,3	FMES	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	18	1780	231	21	25364	4
RH1130850000000179	25/02/2009	30850000021114610054	04/05/2007	30,000.00	27,893.57	100,00	5,57	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	08/08/2022	159	18	2139	802	123	16024	5
RH1130850000000180	25/02/2009	30850000021114622069	23/05/2007	50,000.00	47,377.80	100,00	5,34	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2027	218	18	2182	845	108	58163	6
RH1130850000000181	25/02/2009	30850000021115279958	30/05/2007	115,000.00	111,492.90	100,00	7,25	MENS	EUIA	1,75	ANUA	FRCV	23/08/2030	258	18	2004	49	108	4476	6
RH1130850000000182	25/02/2009	30850000021116052154	16/06/2007	65,000.00	63,934.90	100,00	5,57	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	15/06/2033	281	18	2307	970	130	49587	5
RH1130850000000183	25/02/2009	30850000021116816752	28/06/2007	50,000.00	47,766.22	100,00	5,82	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	28/06/2027	220	18	2066	749	152	12784	5
RH1130850000000184	25/02/2009	30850000021116617851	05/07/2007	132,000.00	33,980.14	100,00	6,744	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2037	340	18	2032	69	153	5960	6
RH1130850000000185	25/02/2009	30850000021116863750	03/07/2007	87,000.00	85,090.21	100,00	5,744	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	03/07/2037	340	18	2343	1006	164	50175	11
RH1130850000000186	25/02/2009	30850000021116946159	25/06/2007	131,000.00	62,628.81	100,00	5,22	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	25/06/2032	280	18	2321	228	184	13256	5
RH1130850000000187	25/02/2009	30850000021117104154	07/06/2007	27,000.00	25,824.01	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2037	221	18	2223	66	78	6732	4
RH1130850000000188	25/02/2009	30850000021117178954	07/06/2007	30,000.00	28,693.35	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2027	221	18	2223	66	135	8731	4
RH1130850000000189	25/02/2009	30850000021118343652	18/07/2007	66,400.00	66,860.81	100,00	5,744	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2037	340	18	2167	830	225	70673	5
RH1130850000000190	25/02/2009	30850000021118654662	27/07/2007	30,000.00	29,134.84	100,00	5,884	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	27/07/2032	281	18	1799	27	205	2082	4
RH1130850000000191	25/02/2009	30850000021118678586	20/07/2007	36,000.00	34,366.26	100,00	5,744	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2027	220	18	2114	777	184	67414	4
RH1130850000000192	25/02/2009	30850000021119010363	23/07/2007	36,000.00	34,422.80	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2040	377	18	1709	111	154	11493	6
RH1130850000000193	25/02/2009	30850000021119446357	29/06/2007	84,000.00	82,441.22	100,00	5,661	MENS	EUIA	1,5	ANUA	FRCV	29/06/2032	282	18	2021	45	45	3852	3
RH1130850000000194	25/02/2009	30850000021119287257	20/08/2007	105,000.00	85,983.67	100,00	5,661	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	20/05/2027	221	18	2340	1003	186	79390	3
RH1130850000000195	25/02/2009	30850000021119263852	11/10/2007	110,000.00	101,724.57	100,00	6,073	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	11/11/2039	296	18	2068	87	178	5864	4
RH1130850000000196	25/02/2009	30850000021119326460	16/08/2007	63,840.00	62,470.34	100,00	5,661	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	16/08/2037	341	18	2248	356	104	29281	3
RH1130850000000197	25/02/2009	30850000021119430953	06/09/2007	86,000.00	84,232.82	100,00	5,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	06/09/2037	342	18	1771	224	82	1	5
RH1130850000000198	25/02/2009	30850000021119496454	03/08/2007	42,000.00	40,162.89	100,00	5,661	MENS	EUIA	0,6	ANUA	FRCV	03/08/2037	221	18	1945	61	203	5613	5
RH1130850000000199	25/02/2009	30850000021119760260	20/08/2007	100,000.00	99,763.88	100,00	5,761	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	20/07/2029	244	18	2340	1003	222	79418	3
RH1130850000000200	25/02/2009	30850000021119846854	27/08/2007	50,000.00	48,845.41	100,00	6,111	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	27/08/2022	162	18	1966	65	48	5785	5
RH1130850000000201	25/02/2009	30850000021119861850	27/08/2007	46,000.00	40,121.84	100,00	6,011	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	27/08/2027	222	18	1807	64	168	6837	3
RH1130850000000201																1807	64	124	6815	3
RH1130850000000202	25/02/2009	30850000021120228550	02/11/2007	71,499.88	68,481.84	100,00	5,834	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	02/03/2026	204	18	1723	179	60	17080	6
RH1130850000000203	25/02/2009	30850000021120589659	31/08/2007	68,000.00	58,426.12	100,00	5,693	FMES	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	31/08/2027	222	18	1811	239	6	20963	5
RH1130850000000203																1807	238	207	20881	5
RH1130850000000204	25/02/2009	30850000021121236451	03/10/2007	106,000.00	104,012.65	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1909	181	185	21480	3
RH1130850000000204																1909	181	112	21444	3
RH1130850000000205	25/02/2009	30850000021121421859	21/09/2007	53,000.00	51,630.60	100,00	5,693	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	21/09/2032	282	18	745	178	161	25928	4
RH1130850000000206	25/02/2009	30850000021121438754	06/10/2007	56,000.00	53,860.97	100,00	5,973	MENS	EUIA	0,65	ANUA	FRCV	06/10/2027	223	18	2064	727	44	30909	11
RH1130850000000207	25/02/2009	30850000021121645059	13/09/2007	65,000.00	57,835.74	100,00	5,943	MENS	EUIA	0,55	ANUA	FRCV	13/01/2029	235	15	2041	71	138	6144	3
RH1130850000000208	25/02/2009	30850000021121725553	03/10/2007	50,000.00	48,086.82	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	03/10/2027	223	18	2182	832	138	51751	10
RH1130850000000209	25/02/2009	30850000021121941153	18/12/2007	80,000.00	77,377.54	100,00	6,748	MENS	EUIA	0,8	ANUA	FRCV	18/12/2027	225	18	2352	1015	113	79784	3
RH1130850000000210	25/02/2009	30850000021121849057	20/09/2007	25,000.00	24,331.59	100,00	6,143	MENS	EUIA	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2032	282	18	2176	325	47	25287	3
RH1130850000000211	25/02/2009	30850000021122081058	18/12/2007	108,000.00	106,189.38	100,00	6,698	MENS	EUIA	0,35	ANUA	FRCV	18/12/2037	345	18	2352	1015	149	79820	3
RH1130850000000212	25/02/2009	30850000021121396859	08/10/2007	35,800.00	34,900.24	100,00	5,773	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	08/10/2032	283	18	2326	969	62	78591	3
RH1130850000000213	25/02/2009	30850000021122154152	27/09/2007	67,000.00	67,813.13	100,00	6,353	MENS	EUIA	1	ANUA	FRCV	27/09/2027	220	18	2127	790	56	58400 Y 781	7
RH1130850000000214	25/02/2009	30850000021122206651	27/09/2007	105,000.00	102,157.64	100,00	5,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	27/09/2032	283	17	2275	938	161	76159	4
RH1130850000000215	25/02/2009	30850000021122373089	18/12/2007	100,000.00	96,565.44	100,00	6,698	MENS	EUIA	0,35	ANUA	FRCV	18/12/2027	225	18	2352	1015	159	79830	3
RH1130850000000216	25/02/2009	30850000021122390756	28/09/2007	96,000.00	68,716.14	100,00	5,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	28/09/2042	403	17	2275	938	139	76147	4
RH1130850000000217	25/02/2009	30850000021122383780	18/12/2007	96,500.00	93,185.01	100,00	6,698	MENS	EUIA	0,35	ANUA	FRCV	18/12/2027	225	18	2352	1015	145	79516	3
RH1130850000000218	25/02/2009	30850000021122457456	20/12/2007	125,000.00	122,980.67	100,00	6,748	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	2352	1015	147	79510	3
RH1130850000000219	25/02/2009	30850000021122481755	27/09/2007	125,000.00	123,358.21	100,00	5,943	MENS	EUIA	0,55	ANUA	FRCV	27/09/2042	403	17	2275	938	149	76157	5
RH1130850000000220	25/02/2009	30850000021122481953	27/09/2007	70,000.00	63,685.48	100,00	5,743	MENS	EUIA	0,35	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	17	2275	938	137	76148	4
RH1130850000000221	25/02/2009	30850000021122526361	28/09/2007	80,000.00	77,920.21	100,00	5,693	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	28/09/2032	283	17	2275	938	133	76141	4
RH1130850000000222	25/02/2009	30850000021122586857	28/09/2007	85,300.00	83,724.05	100,00	6,843	MENS	EUIA	0,45	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	17	2276	938	167	76175	4
RH1130850000000223	25/02/2009	30850000021122680067	28/09/2007	80,000.00	68,493.35	100,00	5,723	MENS	EUIA	0,4	ANUA	FRCV	28/09/2032	283	17	2276	938	153	76181	4
RH1130850000000224	25/02/2009	30850000021122933753	02/10/2007	101,000.00	99,640.16	100,00	5,823	MENS	EUIA	0,5	ANUA	FRCV	02/10/2042	403	17

...IVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794517

460

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS; RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE ZAMORA

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER...	...ND	MARGEN	...	...	...	...	...	INT MORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130850000000227	26/02/2009	30850000002124784552	13/11/2007	33.000,00	27.342,39	100,00	5,234 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	26/01/2033	300	15	2353	1016	194 47373	7
RH1130850000000226	25/02/2009	30850000002124812559	22/11/2007	92.000,00	88.780,52	100,00	5,784 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	22/11/2037	345	12,5	2349	1012	128 79455	3
RH1130850000000229	25/02/2009	30850000002124834758	26/10/2007	54.000,00	52.182,26	100,00	6,322 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	26/10/2...	...	15	2046	70	76 5076	4
RH1130850000000230	25/02/2009	30850000002124940458	22/10/2007	110.000,00	106.463,69	100,00	5,723 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	22/10/2...	...	16	2180	327	98 24842	7
RH1130850000000231	25/02/2009	30850000002124933655	31/10/2007	96.000,00	91.677,41	100,00	5,634 FMES	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	...	404	15	2041	71	146 6154	3
RH1130850000000232	25/02/2009	30850000002124937558	25/10/2007	108.000,00	104.557,20	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	...	404	16	2041	71	167 6179	3
RH1130850000000233	26/02/2009	30850000002125378758	12/11/2007	32.000,00	29.013,38	100,00	7,634 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	...	2017	104	18	2220	883	41 51197	6
RH1130850000000234	25/02/2009	30850000002125379152	16/11/2007	83.000,00	80.770,86	100,00	5,134 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	...	2027	224	18	1803	39	107 3505	7
RH1130850000000235	25/02/2009	30850000002125710853	13/11/2007	38.000,00	36.810,61	100,00	5,634 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	21/11/2037	344	12,5	2349	1012	112 79449	2
RH1130850000000236	25/02/2009	30850000002125760250	21/11/2007	112.000,00	110.006,83	100,00	5,784 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	21/11/2037	344	12,5	2349	1012	122 79459	3
RH1130850000000237	25/02/2009	30850000002125782356	27/11/2007	82.000,00	80.076,19	100,00	5,634 MENS	EU1A		0,46	ANUA	FRCV	27/11/2032	285	12,5	2349	1012	122 79459	3
RH1130850000000238	25/02/2009	30850000002125789459	22/11/2007	30.000,00	27.073,35	100,00	6,034 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	22/11/2017	104	12,5	2349	1012	124 79461	3
RH1130850000000239	26/02/2009	30850000002126305762	27/12/2007	73.000,00	57.401,85	100,00	6,698 MENS	EU1A		0,45	ANUA	FRCV	27/08/2022	153	18	2028	68	200 5935	4
RH1130850000000240	25/02/2009	30850000002126482856	20/11/2007	24.000,00	22.684,48	100,00	6,384 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	20/11/2022	164	18	1742	63	145 4533	4
RH1130850000000241	25/02/2009	30850000002126553654	18/12/2007	80.000,00	66.676,32	100,00	5,696 MENS	EU1A		0,35	ANUA	FRCV	18/12/2027	225	18	2352	1015	163 79624	3
RH1130850000000242	25/02/2009	30850000002126590651	21/11/2007	103.000,00	98.226,30	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	21/11/2037	344	12,5	2349	1012	134 79471	3
RH1130850000000243	25/02/2009	30850000002126772258	14/12/2007	72.412,32	59.856,96	100,00	5,618 MENS	EU1A		0,37	ANUA	FRCV	14/12/2026	201	18	2012	355	36 18624	5
RH1130850000000244	25/02/2009	30850000002125776253	28/11/2007	85.000,00	82.511,90	100,00	7,134 MENS	EU1A		1,75	ANUA	FRCV	28/11/2027	225	18	2010	71	91 6808	11
RH1130850000000245	26/02/2009	30850000002126918853	28/11/2007	72.500,00	70.827,10	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	28/11/2032	285	18	2355	1016	63 45705	6
RH1130850000000246	25/02/2009	30850000002126920766	03/12/2007	75.000,00	73.258,71	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	03/12/2032	285	18	544	23	218 2772	5
RH1130850000000247	25/02/2009	30850000002127067458	21/11/2007	102.000,00	100.371,57	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	21/11/2032	284	12,5	2349	1012	132 79469	3
RH1130850000000248	25/02/2009	30850000002127076855	27/11/2007	58.800,00	57.644,95	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	27/11/2037	345	18	563	49	18 8603	3
RH1130850000000249	25/02/2009	30850000002127083752	27/12/2007	55.000,00	39.521,26	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	27/08/2018	114	18	2180	327	107 24832	7
RH1130850000000249																2144	314	138 24609	7
RH1130850000000250	25/02/2009	30850000002127122758	04/12/2007	24.000,00	21.938,10	100,00	5,998 MENS	EU1A		1,75	ANUA	FRCV	04/12/2017	105	18	1537	40	129 4048	4
RH1130850000000251	25/02/2009	30850000002127143150	27/11/2007	55.000,00	39.103,36	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	27/11/2037	345	18	2348	1012	126 79483	3
RH1130850000000252	25/02/2009	30850000002127206155	28/11/2007	80.000,00	76.879,61	100,00	5,784 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	28/11/2037	345	18	2349	1012	110 79447	3
RH1130850000000253	25/02/2009	30850000002127296352	10/12/2007	123.000,00	119.189,11	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	10/12/2027	226	18	2319	882	221 13913	5
RH1130850000000254	25/02/2009	30850000002128037153	04/12/2007	100.000,00	98.128,11	100,00	5,898 MENS	EU1A		0,65	ANUA	FRCV	29/12/2035	322	18	2279	942	70 76319	4
RH1130850000000255	25/02/2009	30850000002128049358	04/01/2008	123.000,00	119.260,64	100,00	5,35 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	04/01/2028	226	18	2180	823	130 70062	5
RH1130850000000256	25/02/2009	30850000002128341753	28/12/2007	90.000,00	87.099,42	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	28/12/2027	226	18	1767	234	201 25606	3
RH1130850000000257	25/02/2009	30850000002128344369	18/12/2007	118.000,00	116.278,63	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	18/12/2032	285	18	2352	1015	161 79632	3
RH1130850000000258	25/02/2009	30850000002128347255	18/12/2007	68.000,00	64.449,17	100,00	5,15 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	18/12/2032	285	18	2352	1015	151 79622	3
RH1130850000000259	25/02/2009	30850000002128350358	18/12/2007	107.000,00	101.359,27	100,00	5,648 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	18/12/2027	226	18	2352	1015	117 79788	3
RH1130850000000260	25/02/2009	30850000002128402555	18/12/2007	75.500,00	71.501,53	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	18/12/2022	165	18	2352	1015	125 79796	3
RH1130850000000261	25/02/2009	30850000002128419856	18/12/2007	65.000,00	59.033,83	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	18/12/2017	105	18	2352	1015	111 79752	3
RH1130850000000262	25/02/2009	30850000002128479355	11/01/2008	30.000,00	27.632,60	100,00	5,6 MENS	EU1A		1,25	ANUA	FRCV	11/01/2018	106	18	1262	39	122 8507	2
RH1130850000000263	25/02/2009	30850000002128568454	18/12/2007	117.000,00	104.346,78	100,00	5,898 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	18/12/2027	225	18	2352	1015	115 79785	3
RH1130850000000264	25/02/2009	30850000002128637150	20/12/2007	90.000,00	75.998,41	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	20/10/2020	139	18	2352	1015	99 79770	3
RH1130850000000265	25/02/2009	30850000002128738255	27/12/2007	120.000,00	118.187,85	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	18	2028	68	195 5936	4
RH1130850000000266	26/02/2009	30850000002128752454	10/01/2008	33.389,21	29.773,14	100,00	5,85 MENS	EU1A		1,5	ANUA	FRCV	10/01/2018	82	25	1236	81	107 8779	3
RH1130850000000267	25/02/2009	30850000002128889959	28/12/2007	75.000,00	63.391,79	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	28/03/2020	133	18	1984	238	107 20678	6
RH1130850000000268	25/02/2009	30850000002130479757	16/01/2008	60.000,00	51.823,43	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	16/01/2025	190	18	2252	382	100 29685	4
RH1130850000000269	25/02/2009	30850000002130488857	18/01/2008	33.000,00	32.536,23	100,00	5,35 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	18/01/2038	346	18	2252	382	208 21991	10
RH1130850000000270	25/02/2009	30850000002130490058	28/01/2008	110.792,82	108.115,48	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,6	ANUA	FRCV	28/08/2038	330	18	2357	1020	204 71577	8
RH1130850000000271	26/02/2009	30850000002130591055	14/03/2008	90.000,00	88.617,98	100,00	5,15 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	14/03/2038	345	18	1915	164	62 21521	3
RH1130850000000272	26/02/2009	30850000002130705953	28/01/2008	48.000,00	47.323,13	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	28/01/2038	347	18	1538	92	41 11584	3
RH1130850000000273	26/02/2009	30850000002130757251	04/02/2008	70.000,00	68.066,88	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	04/10/2020	139	18	1895	88	178 16691	3
RH1130850000000274	26/02/2009	30850000002130771559	31/01/2008	108.000,00	104.826,95	100,00	3,732 FMES	EU1A		0,28	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	18	3563	306	187 24742	4
RH1130850000000276	25/02/2009	30850000002131001151	27/02/2008	128.000,00	118.380,45	100,00	5 MENS	EU1A		0,5	ANUA	FRCV	27/02/2038	348	18	1916	164	72 21826	3
RH1130850000000278	25/02/2009	30850000002131937250	28/02/2008	125.000,00	122.799,98	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,4	ANUA	FRCV	28/02/2033	288	18	2757	37	26 2973	10
RH1130850000000277	25/02/2009	30850000002133915351	14/03/2008	72.000,00	62.767,00	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,75	ANUA	FRCV	14/06/2021	147	18	1916	164	60 21820	4
RH1130850000000278	26/02/2009	30850000002134437454	19/03/2008	80.000,00	77.128,66	100,00	5,75 MENS	EU1A		1	ANUA	FRCV	19/03/2023	168	18	2233	37	158 1093	9
TOTALES	278 Préstamos			19.600.264,31 €	18.268.148,57 €															


NOTARIA DE D. ROBERTO PARDO GAMIR
MADRID

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794518

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PARIENTE · MADRID

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA ANEJOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIO RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL CAJA RURAL, S.C.C. — **FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009**

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	%	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN BANDA	SITUACION	ESTIMA AMORT	FECHA VENCIMIENTO	PERIODO AMORT	TOMO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130940000000001	25/02/2009	30940000001004247654	07/06/2003	168.283,00	143.467,46	100,00	5,415 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV		07/03/2037	336		25	586	36	48851	3
RH1130940000000002	25/02/2009	30940000001004325190	12/01/2007	120.000,00	118.184,59	100,00	8,258 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV		07/01/2037	334		25	564	83	63010	5
RH1130940000000003	25/02/2009	30940000001004322269	21/11/2006	156.300,00	152.309,83	100,00	5,954 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		21/10/2036	323		25	437	147	62037/02	4
RH1130940000000003																437	147	62037/02	4
RH1130940000000004	25/02/2009	30940000001004325658	07/03/2007	171.200,00	169.263,26	100,00	5,611 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV		07/03/2037	336		25	485	106	65209	3
RH1130940000000005	25/02/2009	30940000001004325757	07/03/2007	168.400,00	153.593,56	100,00	5,098 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		07/03/2037	336		25	485	138	65211	3
RH1130940000000006	25/02/2009	30940000001004326569	07/03/2007	120.000,00	118.453,91	100,00	5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/03/2037	336		25	485	118	65211	3
RH1130940000000007	25/02/2009	30940000001004325902	29/01/2007	150.000,00	113.818,82	100,00	6,258 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV		29/01/2037	332		25	1222	349	108 24972	6
RH1130940000000008	25/02/2009	30940000001004327268	02/03/2007	126.856,85	120.766,31	100,00	5,794 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV		02/03/2037	336		25	1341	513	38 66663	3
RH1130940000000009	25/02/2009	30940000001004328355	07/03/2007	154.800,00	132.266,63	100,00	5,611 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV		07/07/2037	336		17	1279	485	94 65204	2
RH1130940000000010	25/02/2009	30940000001004328454	07/03/2007	171.200,00	151.443,04	100,00	5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/03/2037	336		17	1279	485	103 65207	3
RH1130940000000011	25/02/2009	30940000001004328553	07/03/2007	148.000,00	141.888,50	100,00	5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/03/2042	396		16	1279	485	118 65212	4
RH1130940000000012	25/02/2009	30940000001004328652	07/03/2007	200.000,00	191.704,20	100,00	5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/03/2037	336		16	1279	485	139 65219	4
RH1130940000000013	25/02/2009	30940000001004329566	13/03/2007	126.000,00	122.312,60	100,00	5,198 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV		13/03/2037	336		25	1281	486	106 65275	3
RH1130940000000013																1336	512	77 65292/10	2
RH1130940000000014	25/02/2009	30940000001004329957	12/03/2007	201.900,00	196.197,57	100,00	5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/01/2024	178		25	1299	494	79 65583	2
RH1130940000000015	25/02/2009	30940000001004330054	12/03/2007	182.700,00	158.553,22	100,00	5,098 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		12/03/2037	336		25	1299	494	82 65589	3
RH1130940000000016	25/02/2009	30940000001004330153	12/03/2007	145.000,00	140.641,42	100,00	5,098 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		21/03/2042	396		25	1252	474	122 64730	6
RH1130940000000017	25/02/2009	30940000001004330658	21/03/2007	120.000,00	104.881,93	100,00	5,098 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		07/06/2037	336		25	1297	493	204 65576	4
RH1130940000000018	25/02/2009	30940000001004332852	07/05/2007	131.610,00	127.979,97	100,00	5,19 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		07/05/2037	336		25	1297	493	172 65560	3
RH1130940000000019	25/02/2009	30940000001004333658	07/05/2007	119.610,00	116.310,68	100,00	5,19 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		07/05/2037	336		25	1297	493	182 65565	4
RH1130940000000020	25/02/2009	30940000001004333757	07/05/2007	125.000,00	122.717,05	100,00	5,404 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV		07/05/2037	336		25	1297	493	186 65568	3
RH1130940000000021	25/02/2009	30940000001004333761	07/05/2007	110.100,00	109.977,59	100,00	5,404 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV		07/05/2037	336		25	1297	493	200 65574	3
RH1130940000000022	25/02/2009	30940000001004334353	07/05/2007	119.610,00	116.460,80	100,00	5,404 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV		07/07/2037	336		25	1297	493	210 65578	4
RH1130940000000023	25/02/2009	30940000001004334452	07/05/2007	130.000,00	118.551,12	100,00	5,34 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/11/2036	332		25	1310	500	58 65923	3
RH1130940000000024	25/02/2009	30940000001004387850	23/05/2007	120.000,00	117.012,70	100,00	5,59 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		23/05/2037	336		25	1310	500	58 65923	3
RH1130940000000025	25/02/2009	30940000001004380356	14/05/2007	109.000,00	106.156,53	100,00	5,854 MENS MHTO		0,26 ANUA	FRCV		14/11/2036	320		25	5635	49	1065 00000000000	2
RH1130940000000026	25/02/2009	30940000001004382154	14/06/2007	168.000,00	163.828,80	100,00	5,59 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		14/11/2036	332		25	1065	49	20 00000000000	0
RH1130940000000027	25/02/2009	30940000001004415364	30/03/2007	168.000,00	165.006,32	100,00	5,198 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		30/03/2037	337		25	1288	178	55 00000000002	1
RH1130940000000028	25/02/2009	30940000001004430854	28/05/2008	150.000,00	143.382,04	100,00	5,59 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		28/05/2038	327		25	720	244	16 14234	4
RH1130940000000029	25/02/2009	30940000001004431159	28/05/2008	150.000,00	135.025,11	100,00	5,82 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		28/05/2038	326		25	1037	82	200 8215	7
RH1130940000000030	25/02/2009	30940000001004449658	29/11/2005	115.000,00	106.166,67	100,00	6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/11/2036	261		25	1155	443	186 63048	4
RH1130940000000031	25/02/2009	30940000001004449755	01/12/2005	133.000,00	125.588,35	100,00	6,248 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		01/12/2036	321		25	1083	479	102 00000000001	12
RH1130940000000031	25/02/2009	30940000001004449853	09/01/2008	213.000,00	128.820,80	100,00	5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/01/2036	322		25	1748	142	73 9164	7
RH1130940000000032																17	163	2 00000000000	0
RH1130940000000032	25/02/2009	30940000001004451454	20/06/2006	130.000,00	124.870,74	100,00	5,82 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		20/06/2036	327		25	1174	430	184 00000000003	5
RH1130940000000033	25/02/2009	30940000001004453856	05/03/2007	168.000,00	163.772,60	100,00	5,348 MENS EU1A		0,85 ANUA	FRCV		05/03/2037	336		25	1306	75	181 00000000000	4
RH1130940000000034	25/02/2009	30940000001004454052	17/04/2007	116.981,28	116.701,28	100,00	5,099 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/04/2037	337		25	1275	36	86 00000000000	4
RH1130940000000035	25/02/2009	30940000001004454369	03/05/2007	115.262,80	112.381,35	100,00	5,59 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		03/05/2037	336		25	1275	36	88 00000000000	3
RH1130940000000036	25/02/2009	30940000001004454557	31/05/2007	150.000,00	145.491,20	100,00	5,66 PMES EU1A		1 ANUA	FRCV		17/05/2035	316		25	2872	494	190 25406	5
RH1130940000000037	25/02/2009	30940000001004475851	17/06/2008	150.000,00	140.158,39	100,00	5,67 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/04/2036	325		25	2328	314	100 27229	3
RH1130940000000038	25/02/2009	30940000001004476257	04/04/2006	185.000,00	183.782,77	100,00	4,886 MENS EU1A		0,85 ANUA	FRCV		29/05/2032	279		25	1462	315	177 21496	5
RH1130940000000039	25/02/2009	30940000001004495650	29/05/2002	158.000,00	136.899,08	100,00	5,24 MENS EU1A		0,85 ANUA	FRCV		29/05/2032	279		25	1462	315	177 21496	5
RH1130940000000040	25/02/2009	30940000001004511851	16/12/2005	169.000,00	142.007,01	100,00	6,248 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		16/12/2036	321		25	1069	146	99 17043	7
RH1130940000000041	25/02/2009	30940000001004514152	28/02/2008	111.500,00	105.914,65	100,00	5,643 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/02/2038	324		25	11	152	1 00000000001	0
RH1130940000000042																1113	152	207 17814	2
RH1130940000000042																1084	147	37 17652	3
RH1130940000000043	25/02/2009	30940000001004515882	28/04/2008	108.000,00	102.844,89	100,00	4,999 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		28/04/2036	326		25	1084	147	9 8480	5
RH1130940000000044	25/02/2009	30940000001004516652	17/05/2006	127.000,00	120.922,34	100,00	5,14 MENS EU1A		0,55 ANUA	FRCV		17/05/2036	326		25	1084	147	181 17724	3
RH1130940000000044																1084	147	37 17652	3
RH1130940000000044																1084	147	35 17651	3
RH1130940000000044																1084	147	147 17707	3
RH1130940000000045	25/02/2009	30940000001004517455	28/09/2006	119.700,00	114.863,00	100,00	5,099 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/04/2037	338		25	1084	147	48 17658	0
RH1130940000000045																1084	147	147 17706	3
RH1130940000000045	25/02/2009	30940000001004517455	26/06/2006	160.000,00	152.705,61	100,00	5,24 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		26/05/2036	327		25	1084	147	149 17705	3
RH1130940000000045																10	147	1 00000000001	0
RH1130940000000049	25/02/2009	30940000001004531255	15/08/1999	221.174,38	145.702,69	100,00	4,452 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		15/02/2037	335		25	823	112	186 1664	1
RH1130940000000047	25/02/2009	30940000001004570253	20/04/2005	173.000,00	165.849,49	100,00	5,49 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		10/06/2036	326		25	611	24	222 4035	2
RH1130940000000048	25/02/2009	30940000001004571162	22/03/2005	228.664,04	220.956,29	100,00	5,744 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/01/2037	334		25	1072	148	219 17639	2
RH1130940000000049	25/02/2009	30940000001004587950	19/01/2006	136.000,00	129.466,97	100,00	5,606 MENS MHTO		0,26 ANUA	FRCV		20/01/2036	322		25	1084	147	13 17648	2
RH1130940000000050																447	76	34 00000000001	4
RH1130940000000050	25/02/2009	30940000001004589253	22/02/2006	108.000,00	102.597,40	100,00	6,991 MENS MHTO		0,1 ANUA	FRCV		22/02/2036	323		25	1113	152	201 17811	2
RH1130940000000051	25/02/2009	30940000001004589352	22/02/2006	118.000,00	110.141,86	100,00	5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/03/2036	324		25	1113	152	205 17813	2
RH1130940000000052																1113	152	155 17803	2
RH1130940000000052																1150	38	87 6049	2
RH1130940000000053	25/02/2009	30940000001004581655	12/07/2006	114.885,28	110.508,62	100,00	5,687 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV		01/07/2037	340		25	1072	148	87 17626	2
RH1130940000000054	25/02/2009	30940000001004591853	10/05/2006	164.815,15	148.783,82	100,00	5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/09/2036	330		25	1028	29	73 4266	3
RH1130940000000055	25/02/2009	30940000001004593661	09/05/2006	157.391,92	150.434,85	100,00	5,098 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		09/04/2037	337		25	1028	29	77 4268	3
RH1130940000000056	25/02/2009	30940000001004593760	04/04/2006	145.000,00	138.103,41	100,00	5,248 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		04/04/2037	325		25	1113	152	27 00000000001	8
RH1130940000000057	25/02/2009	30940000001004594768	29/04/2006	185.000,00	182.804,31	100,00	5,904 MENS MHTO		0,8 ANUA	FRCV		12/05/2036	326		25	931	137	61 16627	4
RH1130940000000058	25/02/2009	30940000001004600654	03/05/2006	112.300,00	108.018,96	100,00	5,794 MENS MHTO		0,8 ANUA	FRCV		20/06/2036	328		25	1168	158	42 14259	14
RH1130940000000059	25/02/2009	30940000001004607352	19/01/2007	133.600,00	128.925,62	100,00	4,362 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		08/02/2037	335		25	1121	153	26 17523	1
RH1130940000000060	25/02/2009	30940000001004608756	19/01/2007	139.000,00	134.182,96	100,00	4,162 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV		07/02/2037	335		25	1121	153	32 17526	3
RH1130940000000061	25/02/2009	30940000001004608855	19/01/2007	120.000,00	113.481,37	100,00	5,05 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV		19/12/2035	319		25	1121	153	36 17528	2
RH1130940000000062	25/02/2009	30940000001004608954	19/01/2007	133.800,00	129.849,44	100,00	4,202 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/02/2037	335		25	1121	153	30 00000000001	3
RH1130940000000063	25/02/2009	30940000001004613756	17/04/2007	120.000,00	116.808,86	100,00	5,74 MENS EU1A		1,15 ANUA	FRCV		14/05/2037	338		25	008	85	113 13087	3
RH1130940000000064	25/02/2009	30940000001004614853	28/04/2007	111.700,00	108.867,64	100,00	5,49 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		23/05/2037	338		25	1084	35	167 003940	3
RH1130940000000065	25/02/2009	30940000001004615563	28/04/2007	185.000,00	161.908,36	100,00	5,34 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/04/2042	396		25	1084	35	159 00000000000	3
RH1130940000000066	25/02/2009	30940000001004615155	28/04/2007	121.000,00	116.639,35	100,00	5,196 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		26/04/2032	278		25	1084	183	35 3938	3
RH1130940000000067	25/02/2009	30940000001004618955	12/06/2007	133.000,00	128.793,61	100,00	5,52 MENS EU1A		0,7 ANUA	FRCV		12/06/2037	339		25	1176	159	69 00000000001	2
RH1130940000000068	25/02/2009	30940000001004841659	27/07/2006	200.000,00	192.224,50	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		27/07/2036	328		25	803	19	42 3478	4
RH1130940000000069	25/02/2009	30940000001004842062	06/07/2006	200.000,00	185.108,99	100,00	5,994 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		27/06/2021	148		25	1116	37	156 4987	1
RH1130940000000070	25/02/2009	30940000001004858659	23/11/2006	135.000,00	130.465,89	100,00	9,415 MENS MHTO		0,15 ANUA	FRCV		23/11/2035	332		25	1100	150	91 17831	1
RH1130940000000071	25/02/2009	30940000001004951068	29/12/2006	150.000,00	145.336,62	100,00	6,403 MENS MHTO		0,15 ANUA	FRCV		29/12/2036	333		25	1075	337	79 32805	1
RH1130940000000072	25/02/2009	30940000001004706956	24/06/2004	133.000,00	117.044,30	100,00	5,67 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/06/2029	241		25	862	113	180 13319	2
RH1130940000000073	25/02/2009	30940000001004725858	27/12/2005	108.000,00	105.442,92	100,00	6,248 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		27/12/2036	334		25	893	56	76 7164	3
RH1130940000000074	25/02/2009	30940000001004726053	08/01/2007	115.000,00	111.222,11	100,00	5,1 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/01/2037	334		25	893	56	77 7165	3
RH1130940000000075	25/02/2009	30940000001004730559	29/03/2007	141.000,00	132.910,30	100,00	5,098 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		29/03/2027	217		25	1276	392	52 27771	3
RH1130940000000076	25/02/2009	30940000001004730659	29/03/2007	150.000,00	141.403,63	100,00	5,098 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		29/03/2027	217		25	1276	392	54 27772	3
RH1130940000000077	25/02/2009	30940000001004732051	23/05/2007	185.000,00	182.781,73	100,00	5,59 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		23/05/2037	338		25	1275	381	34 27849	3
RH1130940000000078	25/02/2009	30940000001004772156	19/01/2006	157.000,00	148.806,90	100,00	4,85 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		19/01/2036	322		25	1239	206	197 00000000002	4
RH1130940000000079	25/02/2009	30940000001004786453	25/01/2007	132.800,00	120.071,66	100,00	4,95 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/01/2037	334		25	2738	39	221 00000000000	5
RH1130940000000080	25/02/2009	30940000001004797153	20/06/2007	153.650,00	152.568,18	100,00	5,82 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		20/06/2038	351		25	1299	229	207 00000000002	4
RH1130940000000081	25/02/2009	30940000001004842355	17/05/2007	137.400,00	136.318,83	100,00	5,34 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		17/05/2042	396		25	1198	45	84 5662	1
RH1130940000000082	25/02/2009	30940000001004842450	28/06/2007	120.000,00	118.141,33	100,00	5,74 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/06/2032	279		25	1223	46	205 5796	1
RH1130940000000083	25/02/2009	30940000001004849455	25/10/2006	190.000,00	188.068,48	100,00	6,223 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		25/10/2026	212		25	1002	11	224 00000000000	2
RH1130940000000084	25/02/2009	30940000001004859851	30/11/2006	110.399,41	103.036,25	100,00	6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/11/2026	213		25	1505	858	219 00000000000	4
RH1130940000000085	25/02/2009	30940000001004889850	05/12/2006	132.000,00	120.587,39	100,00	5,848 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		05/02/2034	299		25	1506	858	154 00000000003	4
RH1130940000000086	25/02/2009	30940000001004894455	27/02/2007	123.000,00	119.733,81	100,00	5,861 MENS MHTO		0,26 ANUA	FRCV		13/02/2037	336		25	1107	452	159 00000000002	8
RH1130940000000087	25/02/2009	30940000001004920854	26/04/2006	303.000,00	249.663,62	100,00	5,34 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/05/2038	326		25	2628	959	205 00000000005	8
RH1130940000000088	25/02/2009	30940000001004921892	27/06/2006	123.000,00	117.772,78	100,00	5,67 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/06/2036	328		25	2677	380	138 00000000002	7
RH1130940000000088																2677	380	94 00000000002	6
RH1130940000000088																2677	380	46 00000000002	6
RH1130940000000088																2244	263	29 00000000001	2
RH1130940000000089	25/02/2009	30940000001004922959	12/07/2006	150.000,00	143.357,55	100,00	5,1 MENS EU1A		0,75 SEME	FRCV		12/07/2026	208		25	2065	1521	81 00000000008	1
RH1130940000000090	25/02/2009	30940000001004925457	04/01/2007	147.000,00	142.658,53	100,00	6,35 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		04/01/2037	334		25	2065	1521	81 00000000008	1
RH1130940000000090																2065	1521	81 00000000008	1
RH1130940000000091	25/02/2009	30940000001004927562	07/06/2007	203.000,00	192.781,20	100,00	5,47 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		07/06/2027	219		26	1273	101	45 00000000000	3
RH1130940000000091																12	100	1 00000000000	0
RH1130940000000091																12	100	1 00000000000	0
RH1130940000000091																1729	191	172 00000000001	7
RH1130940000000092	25/02/2009	30940000001004955256	23/10/2006	169.000,00	139.804,78	100,00	6,073 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/04/2034	301		25	2131	249	206 00000000001	4
RH1130940000000093	25/02/2009	30940000001004955959	22/11/2006	200.000,00	193.233,17	100,00	5,848 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		08/12/2036	333		25	2131	249	208 00000000001	4
RH1130940000000094	25/02/2009	30940000001004958155	22/11/2006	214.000,00	207.725,55	100,00	5,848 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		08/12/2036	333		25	2131	249	209 00000000001	4
RH1130940000000095	25/02/2009	30940000001004957757	05/02/2007	200.000,00	194.324,12	100,00	4,462 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		05/02/2037	335		25	1650	168	203 00000000001	6
RH1130940000000096	25/02/2009	30940000001004975264	24/03/2006	157.200,00	146.533,82	100,00	5,199 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		24/03/2031	264		25	717	134	149 10167	4
RH1130940000000097	25/02/2009	30940000001004976363	25/03/2006	114.000,00	108.826,93	100,00	5,582 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV		15/04/2036	325		25	337	68	130 8512	4
RH1130940000000098	25/02/2009	30940000001004976054	07/04/2006	210.000,00	203.887,46	100,00	5,494 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		07/04/2036	326		25	605	114	139 9780	6
RH1130940000000099	25/02/2009	30940000001004979553	14/11/2006	127.000,00	118.750,28	100,00	6,148 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		02/12/2028	213		25	661	14	166 5	6
RH1130940000000100	25/02/2009	30940000001004981659	06/02/2007	180.000,00	173.072,16	100,00	5,661 MENS MHTO		0,25 ANUA	FRCV		05/03/2032	276		25	1545	401	1 1933	3
RH1130940000000101	25/02/2009	30940000001005022951	10/02/2006	180.000,00	177.238,95	100,00	4,202 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/02/2038	323		25	1545	401	135 24552	1
RH1130940000000102	25/02/2009	30940000001005022551	21/04/2006	150.000,00	142.941,50	100,00	5,099 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/04/2038	325		25	1660	489	106 5583	1
RH1130940000000103	25/02/2009	30940000001005029259	04/07/2006	150.000,00	143.882,29	100,00	5,644 MENS EU1A		0,65 ANUA	FRCV		04/07/2036	325		25	1612	444	31 26169	3
RH1130940000000104	25/02/2009	30940000001005032857	15/09/2006	187.200,00	172.993,44	100,00	5,853 MENS EU1A		0,6 ANUA	FRCV		15/09/2036	210		25	1411	84	110 3617	3
RH1130940000000105	25/02/2009	30940000001005036353	24/11/2006	120.000,00	111.897,18	100,00	6,134 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/11/2028	212		25	653	104	187 00000000001	1
RH1130940000000106	25/02/2009	30940000001005040459	22/03/2007	225.000,00	221.350,28	100,00	5,248 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/03/2032	276		25	1533	515	210 00042406	1
RH1130940000000107	25/02/2009	30940000001005067666	25/05/2006	375.000,00	371.319,94	100,00	5,398 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		25/03/2037	337		25	2224	719	69 00000000004	2
RH1130940000000108	25/02/2009	30940000001005072061	22/12/2005	170.000,00	160.988,52	100,00	6,148 MENS EU1A		0,9 ANUA	FRCV		22/12/2035	321		25	2028	8	75 464	3
RH1130940000000109	25/02/2009	30940000001005081359	02/11/2006	150.000,00	145.186,94	100,00	6,384 MENS EU1A		1 ANUA	FRCV		02/11/2036	332		25	1531	30	127 00000000000	2
RH1130940000000110	25/02/2009	30940000001005084850	25/05/2007	184.000,00	140.074,87	100,00	5,34 MENS EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/05/2042	396		25	2157	697	80 00000000004	3
RH1130940000000111	25/02/2009	30940000001005112659	15/12/2006	168.000,00	162.871,73	100,00	6,348 MENS EU1A		1,1 SEME	FRCV		15/12/2036	333		25	700	288	200 10468	2
RH1130940000000112	25/02/2009	30940000001005116254	30/

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130940000000113	25/02/2009	30940000001005139652	24/10/2006	200,000,00	193.228,45	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/10/2036	331	25	1667	44	177 2308		12
RH1130940000000114	25/02/2009	30940000001005142655	28/04/2007	195,000,00	187.872,47	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/04/2032	278	25	2049	66	173 00000000000		6
RH1130940000000114																2049	66	51 00000000000		6
RH1130940000000115	25/02/2009	30940000001005145657	07/08/2001	157.763,68	116.849,02	100,00	5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		07/02/2027	215	25	2514	455	32 4115		16
RH1130940000000116	25/02/2009	30940000001006164054	21/02/2007	180.000,00	175.059,54	100,00	4,352 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		21/02/2037	335	25	2627	460	164 21522		6
RH1130940000000117	25/02/2009	30940000001005224659	30/11/2006	120.000,00	116.094,88	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/12/2036	333	25	2357	270	168 17302		5
RH1130940000000118	25/02/2009	30940000001006225667	27/12/2006	178.000,00	165.171,06	100,00	6,003 MENS	MHTO		0,35 ANUA	FRCV		27/06/2043	416	25	1450	570	191 22023		13
RH1130940000000119	25/02/2009	30940000001006230263	20/04/2007	182.000,00	176.755,02	100,00	4,949 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		20/04/2037	337	25	2251	593	90 30555		4
RH1130940000000120	25/02/2009	30940000001005234255	08/06/2007	123.000,00	121.470,96	100,00	6,418 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		16/06/2047	459	25	2896	393	182 4643		6
RH1130940000000121	25/02/2009	30940000001005257454	09/06/2004	124.536,74	118.176,00	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		09/12/2034	309	25	2941	444	132 3093		13
RH1130940000000122	25/02/2009	30940000001005285358	27/03/2006	151.000,00	143.733,28	100,00	6,199 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		05/04/2036	325	25	2757	389	157 20222		7
RH1130940000000123	25/02/2009	30940000001006286452	24/10/2006	118.000,00	113.837,87	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/10/2036	331	25	2745	385	4 7166		10
RH1130940000000124	25/02/2009	30940000001005285151	30/10/2006	117.000,27	109.126,23	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/04/2027	219	25	3068	478	73 3816		4
RH1130940000000125	25/02/2009	30940000001006301351	15/12/2006	175.000,00	169.380,61	100,00	5,898 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		15/12/2036	333	25	2923	1160	157 38527		12
RH1130940000000126	25/02/2009	30940000001006302654	04/01/2007	125.780,00	121.860,19	100,00	6,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/01/2037	334	25	3068	478	205 5867		10
RH1130940000000127	25/02/2009	30940000001005303387	18/01/2007	123.000,00	119.185,68	100,00	5,844 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		18/01/2037	334	25	2356	268	122 23264		5
RH1130940000000128	25/02/2009	30940000001005303554	25/01/2007	130.000,00	124.697,74	100,00	6,141 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		23/02/2032	275	25	2304	191	208 6295		10
RH1130940000000129	25/02/2009	30940000001005304751	13/02/2007	200.000,00	194.067,47	100,00	4,232 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/02/2037	335	25	1256	2895	73 69000		13
RH1130940000000130	25/02/2009	30940000001005306756	12/03/2007	118.000,00	105.518,10	100,00	5,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/03/2032	296	25	2710	372	145 19051		3
RH1130940000000131	25/02/2009	30940000001005307754	23/03/2007	195,000,00	188.267,07	100,00	6,068 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		23/03/2037	336	25	2926	514	55 25504		5
RH1130940000000132	25/02/2009	30940000001005309657	25/04/2007	200,000,00	194.218,72	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		25/04/2037	336	25	3064	596	45 27668		3
RH1130940000000133	25/02/2009	30940000001005309453	26/04/2007	143.000,00	138.169,91	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,78 ANUA	FRCV		26/04/2037	338	25	2950	527	85 25975		5
RH1130940000000134	25/02/2009	30940000001005310461	11/05/2007	116.470,92	113.863,46	100,00	5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/06/2037	339	25	2941	444	168 3420		5
RH1130940000000135	25/02/2009	30940000001005311162	10/05/2007	134.640,00	131.136,65	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		10/05/2037	339	25	2942	1303	86 69384		3
RH1130940000000136	25/02/2009	30940000001005311657	26/05/2007	155.000,00	151.156,75	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		26/05/2037	339	25	2942	1303	92 69398		4
RH1130940000000136																2942	1303	53 6937696		2
RH1130940000000137	25/02/2009	30940000001005344656	18/11/2008	160.000,00	152.362,39	100,00	6,034 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		16/11/2051	272	25	2769	163	67 10440		3
RH1130940000000138	25/02/2009	30940000001005344650	04/05/2007	160.000,00	156.947,80	100,00	5,39 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		04/05/2042	398	25	2674	149	89 8702		3
RH1130940000000139	25/02/2009	30940000001005371956	11/01/2007	125.000,00	121.036,00	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/01/2037	334	26	1847	199	121 00000000001		3
RH1130940000000140	25/02/2009	30940000001005372055	11/01/2007	138.000,00	133.623,80	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/01/2037	334	25	1849	200	141 00000000001		3
RH1130940000000141	25/02/2009	30940000001005372263	18/01/2007	120.000,00	116.309,36	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/01/2037	334	25	1847	199	115 00000000001		3
RH1130940000000142	25/02/2009	30940000001005374150	18/04/2007	130.000,00	127.764,93	100,00	5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/04/2037	217	25	1448	166	18 14257		5
RH1130940000000143	25/02/2009	30940000001005456254	29/01/2007	150.000,00	145.616,23	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		29/01/2037	335	25	1189	107	174 12153		3
RH1130940000000143																1189	107	126 12129		3
RH1130940000000144	25/02/2009	30940000001005456353	18/01/2007	114.900,00	111.397,40	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/01/2037	334	25	1159	105	145 11863		4
RH1130940000000144																1179	105	127 11954		3
RH1130940000000144																1179	105	117 11948		4
RH1130940000000145	25/02/2009	30940000001005458151	21/02/2007	150.000,00	145.636,57	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/02/2026	227	25	1011	73	42 4820		8
RH1130940000000146	25/02/2009	30940000001005461664	15/06/2007	114.000,00	108.469,14	100,00	6,62 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		15/06/2027	218	25	1214	113	139 11179		5
RH1130940000000147	25/02/2009	30940000001005513153	29/12/2006	223.000,00	206.712,05	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		29/12/2036	334	25	832	76	74 10025		4
RH1130940000000148	25/02/2009	30940000001005518958	22/01/2007	176.000,00	173.594,38	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/07/2037	352	25	911	88	147 10131		6
RH1130940000000148	25/02/2009	30940000001005521057	29/03/2007	120.000,00	118.681,31	100,00	6,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/03/2037	337	25	879	62	59 10414		5
RH1130940000000150	25/02/2009	30940000001005523954	28/05/2007	138.000,00	136.711,72	100,00	5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		28/05/2038	351	25	911	88	122 10889		5
RH1130940000000151	25/02/2009	30940000001005566557	15/10/2008	115.000,00	106.343,88	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/10/2031	271	25	1166	121	8 15650		3
RH1130940000000152	25/02/2009	30940000001005569556	15/12/2008	165.000,00	140.776,16	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/03/2028	226	25	1166	121	30 15673		1
RH1130940000000153	25/02/2009	30940000001005585250	21/12/2006	120.000,00	118.180,27	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/12/2036	333	25	2691	1156	164 00000000002		15
RH1130940000000154	25/02/2009	30940000001005613151	09/11/2006	200.000,00	193.171,75	100,00	5,894 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		09/11/2036	332	25	2340	113	43 00000000000		1
RH1130940000000155	25/02/2009	30940000001005618055	11/05/2007	180.000,00	175.195,83	100,00	5,37 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		11/05/2037	338	25	2116	713	190 00000000007		2
RH1130940000000156	25/02/2009	30940000001005633565	27/04/2006	140.000,00	133.677,23	100,00	5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/04/2036	326	25	2384	180	85 12902		1
RH1130940000000157	25/02/2009	30940000001005633654	27/04/2006	113.466,00	108.076,64	100,00	4,999 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		27/04/2036	326	25	2384	180	84 12895		4
RH1130940000000158	25/02/2009	30940000001005633253	18/09/2006	132.000,00	114.915,09	100,00	3,931 MENS	EXIA		0,5 SEME	FRCV		18/09/2036	327	25	2398	183	46 13051		3
RH1130940000000159	25/02/2009	30940000001005640253	26/04/2007	119.665,15	108.763,03	100,00	5,833 MENS	EU1A		0,5 SEME	FRCV		26/04/2027	218	25	2355	175	10 00000000001		1
RH1130940000000160	25/02/2009	30940000001005640560	23/04/2007	120.000,00	115.234,88	100,00	4,649 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		23/04/2032	277	25	2346	175	166 12630		4
RH1130940000000161	25/02/2009	30940000001005640756	25/04/2007	159.000,00	151.321,35	100,00	4,649 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		26/04/2037	338	25	2346	175	170 12634		4
RH1130940000000162	25/02/2009	30940000001005640957	23/04/2007	233.000,00	227.227,18	100,00	5,673 MENS	EU1A		1,25 SEME	FRCV		23/04/2037	337	25	2355	176	13 12657		1
RH1130940000000163	25/02/2009	30940000001005641954	23/04/2007	110.000,00	105.823,55	100,00	5,673 MENS	EU1A		0,55 SEME	FRCV		23/04/2032	277	25	2346	178	152 12828		1
RH1130940000000164	25/02/2009	30940000001005642160	11/05/2007	119.663,15	116.458,05	100,00	5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		11/05/2037	338	25	2355	176	1 12553		4
RH1130940000000165	25/02/2009	30940000001005658956	02/02/2006	270.000,00	265.520,43	100,00	4,152 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		02/02/2036	323	25	2236	68	76 4733		20
RH1130940000000166	25/02/2009	30940000001005661259	11/05/2006	120.000,00	111.989,16	100,00	5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		11/05/2031	266	25	2174	124	153 9079		1
RH1130940000000167	25/02/2009	30940000001005661457	20/04/2006	156.260,00	149.034,19	100,00	5,682 MENS	MHTO		0,1 ANUA	FRCV		20/04/2036	325	25	1618	47	193 3916		3
RH1130940000000168	25/02/2009	30940000001005662250	19/12/2006	112.000,00	108.409,35	100,00	6,253 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		19/12/2036	333	25	2661	82	79 5333		1
RH1130940000000169	25/02/2009	30940000001005665656	19/12/2006	240.000,00	205.585,87	100,00	5,698 MENS	EU1A		0,65 SEME	FRCV		19/12/2036	333	25	2661	82	66 5339		2
RH1130940000000170	25/02/2009	30940000001005670151	03/05/2007	160.000,00	158.617,44	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		03/05/2042	398	25	2355	176	18 12656		1
RH1130940000000171	25/02/2009	30940000001005671159	24/05/2007	182.000,00	158.878,62	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		24/05/2042	398	25	1458	845	34 40334		1
RH1130940000000172	25/02/2009	30940000001005710452	13/11/2006	110.000,00	109.125,37	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/11/2026	212	26	2880	10	193 00000000000		4
RH1130940000000173	25/02/2009	30940000001005792450	17/05/2007	140,000,00	138.109,62	100,00	5,39 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		17/05/2034	302	25	1006	24	114 1223		3
RH1130940000000174	25/02/2009	30940000001005794491	16/05/2006	185.000,00	175.887,82	100,00	5,416 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		16/05/2036	328	25	1668	238	41 2735		5
RH1130940000000175	25/02/2009	30940000001005806834	15/06/2005	140.850,66	135.559,82	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		15/01/2037	334	25	567	29	194 2122		4
RH1130940000000176	25/02/2009	30940000001005881569	18/06/2007	205.000,00	198.370,11	100,00	5,67 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/06/2038	315	25	1774	48	41 2735		5
RH1130940000000177	25/02/2009	30940000001005829359	11/01/2007	260.000,00	251.883,22	100,00	3,684 MENS	EXIA		0,75 ANUA	FRCV		11/01/2037	334	25	1199	112	203 9276		4
RH1130940000000178	25/02/2009	30940000001005836050	27/12/2006	178.400,00	172.883,47	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/12/2036	334	25	1112	106	178 17305		3
RH1130940000000179	25/02/2009	30940000001005931355	01/12/2006	300.000,00	241.304,75	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		01/12/2031	273	25	1809	401	84 22433		6
RH1130940000000180	25/02/2009	30940000001005934557	12/04/2007	123.000,00	118.023,23	100,00	4,849 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		12/04/2027	217	25	1067	104	80 17254		2
RH1130940000000181	25/02/2009	30940000001005998859	17/05/2007	128.000,00	122.744,56	100,00	5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		17/05/2037	338	25	3126	1201	118 044726		3
RH1130940000000182	25/02/2009	30940000001006012252	18/05/2006	120.200,00	114.748,82	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/05/2036	326	25	1118	78	159 1063		3
RH1130940000000183	25/02/2009	30940000001006019556	13/06/2006	125.000,00	119.655,45	100,00	5,668 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		13/06/2036	327	25	1187	85	122 11913		3
RH1130940000000184	25/02/2009	30940000001006038166	12/01/2006	108.000,00	103.021,90	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/01/2031	262	25	224	18	94 2768		1
RH1130940000000185	25/02/2009	30940000001006039368	23/03/2006	220.000,00	208.979,75	100,00	6,248 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/03/2036	324	25	478	282	60 24028		1
RH1130940000000186	25/02/2009	30940000001006039663	04/05/2006	120.000,00	115.356,92	100,00	5,14 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		04/05/2031	266	25	243	20	165 2973		1
RH1130940000000187	25/02/2009	30940000001006048268	22/04/2005	171.820,00	145.826,53	100,00	5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/05/2035	314	25	1351	123	48 759		6
RH1130940000000188	25/02/2009	30940000001006054258	14/04/2006	180.000,00	172.378,21	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/04/2036	327	25	949	39	18 3473		3
RH1130940000000189	25/02/2009	30940000001006056356	06/06/2007	150.000,00	118.079,60	100,00	5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		06/06/2032	278	25	851	184	207 00000000002		2
RH1130940000000190	25/02/2009	30940000001006070252	29/11/2006	133.900,00	129.962,34	100,00	6,045 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		29/11/2041	383	25	2621	138	43 00000000000		3
RH1130940000000191	25/02/2009	30940000001006235355	12/04/2007	129.000,00	125.833,80	100,00	6,048 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		12/06/2030	255	25	1223	460	220 63890		3
RH1130940000000192	25/02/2009	30940000001006124554	21/12/2006	164.000,00	159.957,51	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		21/12/2036	334	25	1322	506	58 60647		10
RH1130940000000193	25/02/2009	30940000001006166258	30/11/2006	168.000,00	162.574,57	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/11/2036	333	25	2666	491	208 00000000003		4
RH1130940000000194	25/02/2009	30940000001006166763	10/01/2007	150.000,00	146.672,62	100,00	4,152 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		03/02/2037	335	25	1323	514	34 43925		3
RH1130940000000195	25/02/2009	30940000001006167058	19/12/2006	130.000,00	125.730,98	100,00	5,898 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		19/12/2036	333	25	2416	377	170 21141		3
RH1130940000000196	25/02/2009	30940000001006194755	15/05/2007	183.700,00	183.096,61	100,00	5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		15/05/2032	278	25	2465	397	135 21863		3
RH1130940000000197	25/02/2009	30940000001006204762	13/03/2006	160.000,00	151.447,05	100,00	5,248 MENS	EU1A		0,78 ANUA	FRCV		13/08/2030	257	25	1331	64	66 00000000000		6
RH1130940000000198	25/02/2009	30940000001006213357	07/05/2007	128.212,84	122.871,87	100,00	5,18 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		07/05/2037	338	25	1287	493	176 00000000006		3
RH1130940000000199	25/02/2009	30940000001006230252	13/11/2006	240.000,00	217.011,92	100,00	6,054 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		13/04/2033	289	25	3113	267	16 11174		5
RH1130940000000200	25/02/2009	30940000001006230450	11/12/2006	240.000,00	234.377,10	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/12/2041	383	25	2741	41	48 2545		5
RH1130940000000200																2741	41	13 00000000000		5
RH1130940000000201	25/02/2009	30940000001006233883	28/03/2007	144.000,00	140.177,27	100,00	5,498 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		28/03/2037	337	25	2961	424	139 10525		6
RH1130940000000202	25/02/2009	30940000001006261653	09/03/2007	168.000,00	167.815,77	100,00	5,098 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		09/03/2027	218	25	1249	209	5 25656		4
RH1130940000000202																1249	209	76 25660		4
RH1130940000000203	25/02/2009	30940000001006282058	28/12/2006	200.000,00	187.121,36	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		29/03/2035	313	25	1320	20	42 2612		1
RH1130940000000204	25/02/2009	30940000001006273653	22/06/2007	135.000,00	131.815,84	100,00	5,84 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		22/05/2037	336	25	1337	21	32 1145		2
RH1130940000000205	25/02/2009	30940000001006284754	12/02/2007	187.300,00	182.311,84	100,00	4,052 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		05/03/2037	336	25	1262	195	166 24487		467
RH1130940000000206	25/02/2009	30940000001006285355	12/04/2007	120.000,00	118.933,80	100,00	5,349 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		05/05/2037	338	25	1337	205	149 00000000001		88
RH1130940000000207	25/02/2009	30940000001006285751	19/04/2007	150.000,00	146.612,32	100,00	5,24 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		05/05/2037	338	25	791	555	47 00000000002		363
RH1130940000000208	25/02/2009	30940000001006287450	24/05/2007	159.000,00	152.204,44	100,00	5,42 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		05/11/2036	332	25	1146	161	69 00000000001		390
RH1130940000000209	25/02/2009	30940000001006292954	15/03/2007	175,000,00	169.788,61	100,00	5,098 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		15/03/2037	338	25	1237	205	188 25582		1
RH1130940000000210	25/02/2009	30940000001007029857	02/07/2007	198.200,00	120.159,92	100,00	5,667 MENS	MHTO		0 ANUA	FRCV		02/07/2037	340	25	1063	145	106 17353		2
RH1130940000000210																1033	140	106 17372		5
RH1130940000000211	25/02/2009	30940000001007107350	03/07/2007	135.000,00	132.117,44	100,00	5,894 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		03/07/2037	340	25	1141	437	96 30413		5
RH1130940000000212	25/02/2009	30940000001007119187	28/06/2007	130.000,00	127.029,79	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/06/2037	340	25	1506	85	83 00000000000		4
RH1130940000000213	25/02/2009	30940000001007133059	28/06/2007	218.000,00	213.784,05	100,00	5,72 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		28/07/2033	293	25	1951	383	84 16787		7
RH1130940000000214	25/02/2009	30940000001007139850	18/07/2007	130.000,00	127.107,10	100,00	5,894 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/07/2037	340	25	899	120	162 13981		1
RH1130940000000215	25/02/2009	30940000001007146350	19/07/2007	195,000,00	192.943,84	100,00	5,844 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		19/07/2042	400	25	1499	372	207 00000000002		1
RH1130940000000216	25/02/2009	30940000001007151656	19/07/2007	198,000,00	187.557,78	100,00	5,894 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		20/07/2037	340	25	2265	611	99 3840		9
RH1130940000000217	25/02/2009	30940000001007163354	13/07/2007	120,000,00	117.834,96	100,00	5,494 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		13/07/2037	340	25	1118	113	7 14681		2
RH1130940000000218	25/02/2009	30940000001007166357	11/07/2007	232,000,00	232.000,00	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		11/07/2039	364	25	2126	500	113 28663		5
RH1130940000000219	25/02/2009	30940000001007164956	19/07/2007	132,000,00	129.639,94	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		19/07/2042	400	25	1447	92	206 12531		6
RH1130940000000220	25/02/2009	30940000002001565353	24/07/2007	315.000,00	308.298,45	100,00	5,894 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		24/07/2037	340	25	2842	499	209 9228		1
RH1130940000000221	25/02/2009	30940000002003036155	31/10/2007	150.000,00	133.008,84	100,00	6,073 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/10/2027	224	25	1293	67	127 10073		2
RH1130940000000222	25/02/2009	30940000002006477552	12/06/2007	208.000,00	206.187,26	100,00	6,403 MENS	MHTO		0,15 ANUA	FRCV		15/09/2042	402	25	1017	317	31 2565		7
RH1130940000000223	25/02/2009	30940000002006503852	23/10/2007	110.000,00	108.079,14	100,00	5,923 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		23/10/2037	343	25	1293	67	126 10074		3
RH1130940000000224	25/02/2009	30940000002009245255	21/08/2007	113.000,00	110.826,95	100,00	4,152 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		21/08/2037	341	25	1303	496	30 25687		4
RH1130940000000224																1348	516	14 25860		2
RH1130940000000225	25/02/2009	30940000002010765150	27/09/2007	150.000,00	149.258,36	100,00	4,848 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		27/09/2042	403	25	1447	92	13 12473		4
RH1130940000000226	25/02/2009	30940000002010686152	06/11/2007	139,000,00	137.840,37	100,00	5,443 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		06/11/2047	484	25	482	10	127 754		1
RH1130940000000227	25/02/2009	30940000002010664151	14/06/2007	170.000,00	168.419,61	100,00	5,861 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FR

DOCUMENTOS NOTARIALES

462

9C4794519

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDES • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIO [illegible] POR CAJA CASTILLA LA NUEVA RURAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	REF. IND. INDICE	MARGEN SOBRE INDICE	DIFER. ENTRE REVIS.	PERIODO REVISION	FECHA VENCTO.	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	16	17	18	19	20	21
RH113094000000231	25/02/2009	30940000002017430758	17/10/2007	104.000,00	102.337,47	100,00	6,503 MENS	EURIBO	0,65 ANUA	FRCV		07/11/2047		25	945	129	64 16809	1
RH113094000000232	25/02/2009	30940000002020242752	28/09/2007	330.000,00	323.513,41	100,00	6,643 MENS	EU1A	0,55 ANUA	FRCV		28/09/2037	183	25	1362	201	184 21244	6
RH113094000000233	25/02/2009	30940000002020517157	02/10/2007	132.895,00	124.936,69	100,00	5,973 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV		02/10/2037	183	25	222	222	111 12267	3
RH113094000000234	25/02/2009	30940000002021389552	28/09/2007	150.000,00	147.069,21	100,00	5,993 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV		28/09/2037	343	25	2185	514	93 00000000002	1
RH113094000000235	25/02/2009	30940000002028164858	20/11/2007	160.000,00	157.264,07	100,00	5,984 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV		20/11/2037	344	25	2137	504	106 28739	1
RH113094000000236															2137	504	31 28705	1
RH113094000000236	26/02/2009	30940000002028191357	15/11/2007	134.000,00	121.815,19	100,00	5,14 MENS	EU1A	0,55 ANUA	FRCV		05/11/2032	284	25	1300	495	102 65662	3
RH113094000000237	26/02/2009	30940000002029883455	04/12/2007	158.418,99	156.418,90	100,00	5,744 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV		08/07/2038	328	26	1279	485	190 65235	2
RH113094000000238	25/02/2009	30940000002031150157	04/12/2007	133.044,97	129.781,36	100,00	5,59 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV		12/05/2032	278	25	1199	11	4 1462	3
TOTALES	238 Préstamos			37.160.723,24 €		34.993.356,23 €												


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDES GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794520

09/20084 63





RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS CAJA RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL SAN ISIDRO DE ALMENARA S.C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANEA.	PER. REVI.	AMORT.	% INCENTIVOS	% INCENTIVOS	% INCENTIVOS	% INCENTIVOS	NUM. DEMORA	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15			17	18	19	20	21
RH1130950000000001	25/02/2009	30950000000021155551	22/04/1999	100.191,21	73.485,84	100,00	6,506 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV	22/04/2019	121				1389	128	158 06759		8
RH1130950000000002	26/02/2009	30950000000021170758	08/11/1999	96.111,33	54.251,77	100,00	6,682 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV	08/11/2029	245				1240	111	142 00004		5
RH1130950000000003	26/02/2009	30950000000021180757	29/04/2000	54.091,09	42.220,13	100,00	6,765 MENS MHTO			0,5 ANUA	FRCV	29/04/2026	208				1148	96	80 03486		4
RH1130950000000003																	1173	101	65 10042		2
RH1130950000000004	25/02/2009	30950000000021198151	30/11/2000	56.795,84	48.689,17	100,00	5,904 MENS MHTO			0,5 ANUA	FRCV	30/11/2030	261			15	1389	128	52 11835		3
RH1130950000000005	25/02/2009	30950000000021198254	18/01/2001	63.105,27	59.281,01	100,00	5,837 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV	18/01/2026	202			15	1249	112	43 10913		8
RH1130950000000006	25/02/2009	30950000000021201553	23/06/2001	60.101,21	42.402,31	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	23/07/2026	232			15	1309	119	175 11232		4
RH1130950000000007	25/02/2009	30950000000021215550	08/11/2001	84.141,69	58.503,39	100,00	6,246 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	08/11/2026	212			15	1465	135	17 11569		1
RH1130950000000008	25/02/2009	30950000000021217450	09/11/2001	54.091,09	39.643,92	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	09/11/2021	152			15	1283	114	224 02203		9
RH1130950000000009	25/02/2009	30950000000021217559	13/11/2001	117.187,35	85.895,25	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	13/11/2021	152			15	1455	134	77 11572		5
RH1130950000000010	25/02/2009	30950000000021220652	22/01/2002	102.172,00	51.065,92	100,00	5,86 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV	10/01/2032	274			15	1455	134	188 11885		4
RH1130950000000011	25/02/2009	30950000000021230166	12/06/2002	73.509,00	42.691,13	100,00	5,82 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	12/06/2027	218			15	1455	134	186 11885		4
RH1130950000000012	25/02/2009	30950000000021233259	05/08/2002	110.000,00	80.651,91	100,00	5,794 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV	18/11/2026	200			15	1289	117	80 02199		6
RH1130950000000013	25/02/2009	30950000000021236650	13/08/2002	60.000,00	50.241,19	100,00	6,044 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV	13/08/2027	221			15	1521	355	209 04344		4
RH1130950000000014	25/02/2009	30950000000021238935	16/09/2002	48.000,00	40.307,61	100,00	6,643 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV	16/09/2027	222			15	1455	134	182 11882		1
RH1130950000000015	25/02/2009	30950000000021237557	16/09/2002	72.100,00	63.661,83	100,00	6,643 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV	16/09/2032	282			15	1455	134	198 11890		1
RH1130950000000016	25/02/2009	30950000000021251655	07/04/2003	71.000,00	60.668,82	100,00	5,852 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV	10/04/2028	228			15	1544	142	201 13225		2
RH1130950000000017																	1544	142	199 12224		2
RH1130950000000018	25/02/2009	30950000000021262358	09/05/2003	109.100,00	98.607,05	100,00	5,404 MENS MHTO			0 ANUA	FRCV	09/04/2036	329			15	1505	139	113 12105		6
RH1130950000000019	26/02/2009	30950000000021257357	17/06/2003	122.000,00	73.561,71	100,00	5,398 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV	17/09/2047	492			18	955	74	141 08832		5
RH1130950000000018	25/02/2009	30950000000021257757	21/07/2003	90.000,00	53.766,87	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	21/07/2033	282			18	1272	115	81 11050		3
RH1130950000000019	25/02/2009	30950000000021259769	13/11/2003	74.000,00	67.207,45	100,00	6,765 MENS MHTO			0,5 ANUA	FRCV	13/11/2033	296			18	1368	128	64 11838		4
RH1130950000000020	25/02/2009	30950000000000514958	13/11/2003	74.000,00	67.207,45	100,00	6,765 MENS MHTO			0,5 ANUA	FRCV	13/11/2033	296			18	1368	128	64 11838		4
RH1130950000000021	25/02/2009	30950000000021390853	19/11/2003	90.000,00	82.556,84	100,00	6,515 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV	19/08/2034	305			15	1574	145	20 12368		1
RH1130950000000022	25/02/2009	30950000000021390853	12/02/2004	68.455,00	61.305,93	100,00	6,141 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV	12/02/2039	359			15	1322	121	209 8483		9
RH1130950000000023																	914	70	12 8477		6
RH1130950000000024	25/02/2009	30950000000001552259	15/03/2004	37.000,00	27.365,29	100,00	5,498 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	15/03/2019	120			18	1202	105	154 08137		1
RH1130950000000025	25/02/2009	30950000002001730555	29/04/2004	48.000,00	40.958,83	100,00	6,348 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	29/07/2026	209			15	1272	115	115 11073		5
RH1130950000000026	26/02/2009	30950000002001908058	06/05/2004	114.192,00	103.852,05	100,00	5,48 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV	06/06/2034	302			18	1127	93	98 6906		3
RH1130950000000027	25/02/2009	30950000002002259765	05/07/2004	120.000,00	110.692,67	100,00	5,398 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV	06/06/2039	263			18	1164	99	45 9979		8
RH1130950000000028	25/02/2009	30950000002002834353	29/07/2004	85.200,00	47.941,39	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	05/11/2034	306			18	1544	142	13 4697		3
RH1130950000000029	25/02/2009	30950000002002637854	18/08/2004	174.000,00	134.886,35	100,00	6,281 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV	29/07/2029	245			18	1555	143	143 12281		5
RH1130950000000030	25/02/2009	30950000002002954961	20/08/2004	96.161,00	85.529,49	100,00	6,381 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	20/08/2029	245			18	1544	142	47 12187		3
RH1130950000000031	25/02/2009	30950000002003242655	20/12/2004	36.000,00	31.694,52	100,00	6,693 MENS MHTO			0,25 ANUA	FRCV	20/12/2028	213			18	1173	101	107 10087		7
RH1130950000000032	26/02/2009	30960000002003256468	28/12/2004	100.000,00	84.378,48	100,00	6,245 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	28/12/2029	250			18	1637	161	33 12570		4
RH1130950000000033	25/02/2009	30950000002003510060	10/02/2005	144.000,00	128.823,98	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	10/02/2035	311			18	1574	145	132 12386		2
RH1130950000000034	25/02/2009	30950000002003600950	06/03/2005	202.000,00	127.439,45	100,00	5,498 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	09/09/2035	318			18	1528	141	82 00012184		3
RH1130950000000035	25/02/2009	30950000002004328359	19/04/2005	138.230,00	125.331,32	100,00	5,246 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV	19/04/2030	253			18	1647	152	24 11608		8
RH1130950000000036	25/02/2009	30950000002004057952	24/06/2005	90.000,00	84.185,50	100,00	5,89 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	24/06/2035	314			18	1647	152	85 12018		2
RH1130950000000037	25/02/2009	30950000002004768351	31/08/2005	87.800,00	83.509,77	100,00	6,161 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV	15/08/2035	317			18	1331	122	121 6185		5
RH1130950000000038	25/02/2009	30950000002004990489	18/10/2005	82.000,00	77.333,76	100,00	6,223 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV	03/10/2035	318			18	1215	107	54 7984		3
RH1130950000000039	25/02/2009	30950000002005229451	28/12/2005	203.500,00	178.881,58	100,00	6,553 MENS MHTO			0,3 ANUA	FRCV	28/12/2020	142			15	1701	171	169 03820		21
RH1130950000000040	25/02/2009	30950000002005613053	10/02/2006	124.500,00	118.427,06	100,00	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	10/03/2036	324			18	485	37	46 4718		3
RH1130950000000041	25/02/2009	30950000002006075258	24/04/2006	60.000,00	74.892,07	100,00	5,349 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	24/04/2031	265			18	1331	122	39 6370		4
RH1130950000000042	25/02/2009	30950000002006434763	07/07/2006	138.000,00	124.506,75	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	07/07/2036	326			18	2501	61	126 3472		2
RH1130950000000043	25/02/2009	30950000002006786954	06/09/2006	42.500,00	39.355,04	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	12/09/2036	210			18	1331	122	27 11385		5
RH1130950000000044	25/02/2009	30950000002006636254	27/09/2006	150.000,00	144.618,00	100,00	6,143 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	27/09/2038	331			18	1179	102	154 10122		2
RH1130950000000045	25/02/2009	30950000002006934358	30/10/2006	80.000,00	67.129,65	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	30/10/2031	272			15	1714	174	27 14958		1
RH1130950000000046	26/02/2009	30950000002007192053	05/01/2007	120.000,00	34.465,72	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	05/01/2037	334			18	1647	152	222 12681		4
RH1130950000000047	25/02/2009	30950000002007288756	23/01/2007	173.000,00	167.810,92	100,00	5,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	23/01/2037	334			18	1677	158	24 13050		4
RH1130950000000048																	1677	158	15 13048		2
RH1130950000000049	25/02/2009	30950000002007309063	06/02/2007	110.000,00	108.378,67	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	06/02/2047	455			18	1677	158	25 13051		1
RH1130950000000050	25/02/2009	30950000002007356462	12/02/2007	90.000,00	88.687,82	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	12/02/2047	455			18	1714	174	171 14983		2
RH1130950000000051	25/02/2009	30950000002007464166	13/02/2007	150.000,00	148.756,69	100,00	4,202 MENS EU1A			0,76 ANUA	FRCV	13/02/2047	335			18	1714	174	157 14978		1
RH1130950000000052	25/02/2009	30950000002007664166	11/05/2007	97.600,00	46.067,10	100,00	5,34 MENS EU1A			0,76 ANUA	FRCV	11/05/2037	338			18	1555	143	74 12098		6
RH1130950000000053	25/02/2009	30950000002008073966	18/05/2007	82.000,00	79.865,61	100,00	6,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	18/05/2037	338			18	1611	148	99 13982		1
RH1130950000000054	25/02/2009	30950000002008100451	18/05/2007	82.000,00	79.865,61	100,00	6,34 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	18/05/2037	338			18	1611	148	98 13982		1
RH1130950000000055	25/02/2009	30950000002008113850	02/07/2007	72.000,00	68.819,54	100,00	5,744 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	02/07/2037	220			18	1567	144	186 12348		3
RH1130950000000056	25/02/2009	30960000002008413852	23/08/2007	177.234,84	84.348,33	100,00	5,881 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV	23/08/2035	315			18	1674	145	222 12400		3
RH1130950000000057	25/02/2009	30950000002008473066	27/08/2007	137.600,00	136.139,45	100,00	5,361 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	12/08/2047	481			18	1738	178	203 15450		5
RH1130950000000058	25/02/2009	30950000002008473066	27/08/2007	162.000,00	161.142,09	100,00	6,111 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	27/08/2037	342			18	1729	176	196 16131		6
RH1130950000000059	25/02/2009	30950000002008532158	05/10/2007	136.700,00	135.360,91	100,00	6,023 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV	05/10/2047	403			18	1665	167	79 13019		5
RH1130950000000060	25/02/2009	30950000002008117659	21/02/2008	106.000,00	105.611,36	100,00	4,202 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	21/08/2043	413			18	1847	189	129 4007		4
RH1130950000000061	25/02/2009	30950000002009129352	18/03/2008	90.700,00	89.862,41	100,00	5,6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	18/03/2043	406			18	1787	187	6 16045		4
RH1130950000000062	25/02/2009	30950000002009146051	23/07/2008	106.000,00	105.492,62	100,00	6,18 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV	23/07/2043	412			18	1717	176	18 15614		1
RH1130950000000063	25/02/2009	30950000002009704756	30/05/2008	115.000,00	114.299,82	100,00	5,72 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV	30/05/2043	411			18	1202	140	118 3674		15
TOTALES	61 Préstamos			6.046.390,73 €		5.093.769,64 €															


NOTARIA DE D. ROBERTO PARETO GAMIR • MADRID •

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794521

09/2008 464

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOTECARIOS FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAIXA RURAL SAN ISIDRO F.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	PART. CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICADOR MARGEN	PERIODICIDAD SIMA	PERIODICIDAD REVISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO RESTANTE	NOTARIA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1311110000000001	25/02/2009	31110000001332481159	18/08/1999	120.202,41	100.786,50	100,00	5,784 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	20/08/2030	318	15	1324	271	103 25675	4
RH1311110000000002	25/02/2009	31110000001332599058	04/02/2000	111.312,66	95.164,52	100,00	5,891 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	04/02/2030	316	15	1324	271	103 25676	5
RH1311110000000003	25/02/2009	31110000001332628258	05/04/2000	108.182,19	93.267,21	100,00	6,082 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	05/04/2030	316	15	1397	305	190 28667	6
RH1311110000000004	25/02/2009	31110000001332628356	19/01/2001	150.253,03	123.339,60	100,00	6,509 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	19/01/2031	317	15	1459	330	208 29612	3
RH1311110000000005	25/02/2009	31110000001332648358	15/03/2001	135.227,72	114.214,64	100,00	5,75 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	15/03/2031	264	15	1438	320	193 29095	4
RH1311110000000006	25/02/2009	31110000001332678853	26/06/2001	102.172,06	89.837,22	100,00	5,837 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	26/06/2031	260	15	1476	336	63 11783	4
RH1311110000000007	25/02/2009	31110000001332790952	10/07/2002	162.000,00	142.208,17	100,00	5,837 MENS MHTO		0,25 ANUA	FRCV	10/07/2032	260	15	1265	245	60 10358	5
RH1311110000000008														1423	130	50 13428	8
RH1311110000000009	25/02/2009	31110000001332897352	20/06/2003	144.000,00	133.171,85	100,00	5,418 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	20/06/2035	316	15	1556	320	32 29040	7
RH1311110000000010	25/02/2009	31110000001333186558	05/09/2003	120.000,00	110.023,00	100,00	5,006 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	10/09/2035	318	15	1438	323	16 28176	4
RH1311110000000011	25/02/2009	31110000002006831950	25/11/2003	121.000,00	103.233,33	100,00	5,253 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	25/11/2033	297	15	934	141	71 18804	3
RH1311110000000012	25/02/2009	31110000002006830950	30/12/2003	130.000,00	117.585,88	100,00	5,253 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	30/12/2033	298	15	1355	115	179 12574	3
RH1311110000000013	25/02/2009	31110000002007089766	11/12/2003	120.000,00	107.956,46	100,00	5,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	18/12/2033	321	15	1450	328	86 29485	4
RH1311110000000014	25/02/2009	31110000002007135963	18/12/2003	160.000,00	132.721,30	100,00	5,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	18/12/2033	321	15	1513	352	117 30771	4
RH1311110000000015	25/02/2009	31110000002007139267	30/12/2003	129.000,00	118.710,26	100,00	5,258 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	10/01/2034	298	15	1513	352	114 30770	3
RH1311110000000016	25/02/2009	31110000002007139850	31/12/2003	129.000,00	118.710,26	100,00	5,258 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	10/01/2034	298	15	1513	352	119 30772	4
RH1311110000000017	25/02/2009	31110000002007769959	31/12/2003	129.000,00	118.710,26	100,00	5,258 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	10/01/2034	298	15	1513	352	113 30769	3
RH1311110000000018	25/02/2009	31110000002008579653	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	15	1535	92	113 6307	3
RH1311110000000019	25/02/2009	31110000002008579653	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	15	1472	354	177 29816	2
RH1311110000000020	25/02/2009	31110000002009674653	18/03/2004	169.000,00	155.618,54	100,00	5,587 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	22/07/2034	304	15	1513	352	183 30682	3
RH1311110000000021	25/02/2009	31110000002013120155	22/07/2004	120.000,00	108.854,29	100,00	5,248 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	11/12/2033	249	15	1568	370	136 31835	2
RH1311110000000022	25/02/2009	31110000002013317355	24/07/2004	140.000,00	131.306,05	100,00	5,794 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	30/06/2035	318	15	1380	290	111 10662	7
RH1311110000000023	25/02/2009	31110000002013460490	10/08/2004	160.000,00	127.205,21	100,00	5,562 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	13/12/2033	297	15	1224	238	224 23383	6
RH1311110000000024	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10728	6
RH1311110000000025	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10727	5
RH1311110000000026	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10726	4
RH1311110000000027	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10725	3
RH1311110000000028	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10724	2
RH1311110000000029	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10723	1
RH1311110000000030	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10722	7
RH1311110000000031	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10721	6
RH1311110000000032	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10720	5
RH1311110000000033	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10719	4
RH1311110000000034	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10718	3
RH1311110000000035	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10717	2
RH1311110000000036	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10716	1
RH1311110000000037	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10715	7
RH1311110000000038	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10714	6
RH1311110000000039	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10713	5
RH1311110000000040	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10712	4
RH1311110000000041	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10711	3
RH1311110000000042	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10710	2
RH1311110000000043	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10709	1
RH1311110000000044	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10708	7
RH1311110000000045	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10707	6
RH1311110000000046	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10706	5
RH1311110000000047	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10705	4
RH1311110000000048	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10704	3
RH1311110000000049	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10703	2
RH1311110000000050	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10702	1
RH1311110000000051	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10701	7
RH1311110000000052	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10700	6
RH1311110000000053	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10699	5
RH1311110000000054	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10698	4
RH1311110000000055	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10697	3
RH1311110000000056	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10696	2
RH1311110000000057	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10695	1
RH1311110000000058	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10694	7
RH1311110000000059	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10693	6
RH1311110000000060	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10692	5
RH1311110000000061	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10691	4
RH1311110000000062	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10690	3
RH1311110000000063	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10689	2
RH1311110000000064	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10688	1
RH1311110000000065	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10687	7
RH1311110000000066	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10686	6
RH1311110000000067	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10685	5
RH1311110000000068	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10684	4
RH1311110000000069	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10683	3
RH1311110000000070	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10682	2
RH1311110000000071	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10681	1
RH1311110000000072	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10680	7
RH1311110000000073	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10679	6
RH1311110000000074	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10678	5
RH1311110000000075	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10677	4
RH1311110000000076	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10676	3
RH1311110000000077	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10675	2
RH1311110000000078	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10674	1
RH1311110000000079	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10673	7
RH1311110000000080	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10672	6
RH1311110000000081	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10671	5
RH1311110000000082	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10670	4
RH1311110000000083	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10669	3
RH1311110000000084	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10668	2
RH1311110000000085	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10667	1
RH1311110000000086	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10666	7
RH1311110000000087	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10665	6
RH1311110000000088	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10664	5
RH1311110000000089	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10663	4
RH1311110000000090	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10662	3
RH1311110000000091	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10661	2
RH1311110000000092	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10660	1
RH1311110000000093	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10659	7
RH1311110000000094	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10658	6
RH1311110000000095	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10657	5
RH1311110000000096	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10656	4
RH1311110000000097	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10655	3
RH1311110000000098	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10654	2
RH1311110000000099	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10653	1
RH1311110000000100	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10652	7
RH1311110000000101	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10651	6
RH1311110000000102	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10650	5
RH1311110000000103	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10649	4
RH1311110000000104	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10648	3
RH1311110000000105	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10647	2
RH1311110000000106	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10646	1
RH1311110000000107	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10645	7
RH1311110000000108	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10644	6
RH1311110000000109	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10643	5
RH1311110000000110	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10642	4
RH1311110000000111	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10641	3
RH1311110000000112	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10640	2
RH1311110000000113	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10639	1
RH1311110000000114	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10638	7
RH1311110000000115	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10637	6
RH1311110000000116	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10636	5
RH1311110000000117	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10635	4
RH1311110000000118	25/02/2009	31110000002013525056	13/08/2004	178.000,00	141.940,10	100,00	5,361 MENS EUTA		1 ANUA	FRCV	13/08/2034	305	15	1308	285	89 10634	3

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	FER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH113111000000118	25/02/2009	31110000002037511658	04/04/2006	212.000,00	209.976,21	100,00	6,716	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	04/04/2038	348	18	1769	421	163	34804	2
RH113111000000120	25/02/2009	31110000002037584058	27/03/2006	103.000,00	101.706,68	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/03/2038	348	18	1208	221	132	15457	6
RH113111000000121	25/02/2009	31110000002037925852	23/04/2006	118.000,46	116.819,08	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/11/2041	392	18	463	483	160	27188	5
RH113111000000122	25/02/2009	31110000002037585654	03/04/2006	102.000,00	100.458,84	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/04/2033	289	18	1137	190	59	21595	3
RH113111000000123	25/02/2009	31110000002037971455	28/03/2006	120.000,00	117.270,21	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	28/03/2028	229	18	1620	99	111	9124	4
RH113111000000123																1620	99	109	9123	4
RH113111000000124	25/02/2009	31110000002038113359	09/04/2006	120.000,00	119.106,62	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/04/2043	409	18	1328	274	13	25932	3
RH113111000000125	25/02/2009	31110000002038133352	18/04/2006	120.000,00	112.495,30	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	18/10/2034	307	18	1480	84	107	7587	2
RH113111000000126	25/02/2009	31110000002038139166	19/04/2006	205.000,00	203.556,25	100,00	6,466	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	19/04/2043	409	18	1710	406	13	33726	1
RH113111000000127	25/02/2009	31110000002038163557	10/04/2006	140.000,00	138.958,05	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/04/2043	409	18	1367	292	126	2730	3
RH113111000000128	25/02/2009	31110000002038412286	28/05/2006	225.000,00	223.795,83	100,00	6,283	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	28/05/2043	411	18	755	88	83	12669	2
RH113111000000128																1372	295	220	4653	5
RH113111000000129	25/02/2009	31110000002038725466	29/04/2006	84.000,00	83.110,64	100,00	6,285	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/05/2038	350	18	1115	181	11	21140	3
RH113111000000130	25/02/2009	31110000002038643856	09/05/2006	142.000,00	141.045,48	100,00	6,285	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/05/2043	410	18	1631	392	178	33194	6
RH113111000000130																1507	349	33	30592	2
RH113111000000131	25/02/2009	31110000002038844250	30/04/2006	104.000,00	102.885,00	100,00	6,265	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/07/2038	344	18	1510	166	51	15997	3
RH113111000000132	25/02/2009	31110000002039206552	27/06/2006	150.000,00	148.675,29	100,00	6,283	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/06/2038	352	18	1016	158	113	19053	2
RH113111000000133	25/02/2009	31110000002039213455	23/05/2006	100.000,00	97.145,22	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	04/08/2023	171	18	193	193	8	20086	4
RH113111000000134	25/02/2009	31110000002039230756	27/05/2006	97.700,00	96.871,40	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/05/2038	351	18	1497	348	102	30387	3
RH113111000000134																1497	348	128	30400	2
RH113111000000135	25/02/2009	31110000002039273251	18/05/2006	130.000,00	128.769,99	100,00	6,265	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/05/2038	350	18	1760	421	144	34800	2
RH113111000000136	25/02/2009	31110000002039562356	10/06/2006	140.000,00	139.250,75	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/06/2043	411	18	1767	423	15	34710	1
RH113111000000137	25/02/2009	31110000002039607250	11/06/2006	120.000,00	117.829,42	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	11/06/2028	231	18	1818	388	34	21787	7
RH113111000000138	25/02/2009	31110000002039865657	26/06/2006	127.000,00	126.320,35	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	26/06/2043	412	18	1885	453	164	36320	1
RH113111000000139	25/02/2009	31110000002039889153	27/06/2006	98.868,54	98.073,73	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/07/2037	340	18	1821	389	24	7850	1
RH113111000000140	25/02/2009	31110000002040084754	06/07/2006	98.000,00	97.265,26	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	18	1459	330	89	29576	2
RH113111000000141	25/02/2009	31110000002040088656	06/07/2006	98.000,00	97.265,26	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	18	1459	330	89	29576	1
RH113111000000142	25/02/2009	31110000002040088765	27/06/2006	106.500,00	105.699,80	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/06/2038	352	18	1764	422	211	34693	1
RH113111000000143	25/02/2009	31110000002040984354	17/07/2006	150.000,00	148.875,43	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/07/2038	352	18	1731	239	83	23167	1
RH113111000000144	25/02/2009	31110000002040924752	09/07/2006	106.500,00	105.699,80	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	18	1764	422	209	34682	1
RH113111000000145	25/02/2009	31110000002040944453	07/08/2006	100.000,00	99.558,75	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	11/08/2043	413	18	1341	280	13	26466	1
RH113111000000146	25/02/2009	31110000002040970750	07/08/2006	100.000,00	99.103,18	100,00	6,666	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	26/07/2033	293	18	1341	280	15	26467	1
RH113111000000147	25/02/2009	31110000002041028057	03/08/2006	125.000,00	123.904,70	100,00	6,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/08/2031	289	18	1247	236	176	23044	2
RH113111000000148	25/02/2009	31110000002041087251	08/08/2006	130.000,00	129.533,12	100,00	6,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	02/08/2043	414	18	1846	295	43	28478	1
RH113111000000148																1846	294	198	28444	1
TOTALES	148 Préstamos			20.885.293,97 €		19.999.853,40 €														

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794522

09/2008

465

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] DE TRANSMISIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL SAN JOSE DE [illegible] S.C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	[illegible] INTERES	[illegible] LIQ	[illegible] S/HDO	MARGEN	[illegible] VARIACION	FECHA [illegible] VENCTO.	[illegible] MORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131120000000001	25/02/2009	31120000000020014769	08/08/2003	160.000,00	139.957,45	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	08/11/2033		16	111	111	111 45921	1	
RH1131120000000002	25/02/2009	31120000000020707154	18/06/2002	240.000,00	160.618,73	100,00	5,62 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	18/06/2032		16	1545	650	203 48146	1	
RH1131120000000003	25/02/2009	31120000000020763454	25/04/2003	263.440,70	221.897,39	100,00	5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	[illegible]	165	16	1492	515	125 47013	2	
RH1131120000000004	25/02/2009	31120000000205508557	30/12/2003	180.000,00	168.173,04	100,00	6,048 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	[illegible]	362	16	1552	635	91 48378	1	
RH1131120000000005	25/02/2009	31120000000210605663	11/08/2004	172.000,00	152.991,58	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	[illegible] 2029	245	16	1520	633	122 47855	1	
RH1131120000000006	25/02/2009	31120000000210722656	31/08/2004	415.166,06	382.232,55	100,00	6,361 EMES	EU1A		1 ANUA	FRCV	31/08/2024	186	16	1630	640	84 47853	1	
RH1131120000000007	25/02/2009	31120000000210722755	26/01/2005	294.270,62	253.176,46	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	25/01/2035	191	16	1630	640	86 47854	2	
RH1131120000000008	25/02/2009	31120000000214243352	07/02/2005	220.000,00	204.173,23	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/02/2035	311	16	1385	538	181 44811	4	
RH1131120000000009	25/02/2009	31120000000214588259	15/02/2005	229.060,06	192.913,68	100,00	4,352 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	15/02/2035	311	16	1595	668	173 48806	2	
RH1131120000000010	25/02/2009	31120000000216009652	28/04/2005	495.000,00	484.119,14	100,00	5,249 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	12/03/2031	264	16	357	156	189 20760	3	
RH1131120000000011	25/02/2009	31120000000217338965	29/07/2005	171.300,00	140.623,45	100,00	5,794 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	29/07/2020	137	16	1547	651	123 48194	1	
RH1131120000000012	25/02/2009	31120000000218189452	20/10/2005	159.556,65	150.756,06	100,00	5,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/11/2035	320	16	1489	613	206 48.943	1	
RH1131120000000013	25/02/2009	31120000000219737688	17/02/2006	150.000,00	148.085,67	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	17/02/2036	347	16	1199	430	118 41300	2	
RH1131120000000013															1199	430	120 41301	4	
RH1131120000000014	25/02/2009	31120000000220517767	26/04/2006	225.000,00	208.585,24	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	26/04/2032	278	16	1689	753	56 52834	1	
RH1131120000000015	25/02/2009	31120000000221108159	10/08/2006	136.630,68	131.223,06	100,00	5,191 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	10/08/2031	269	16	1543	648	55 48107	1	
RH1131120000000016	25/02/2009	31120000000223457060	28/11/2006	180.000,00	168.183,45	100,00	5,234 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	28/11/2026	213	16	1678	747	90 52840	2	
RH1131120000000017	25/02/2009	31120000000224161354	25/01/2007	170.000,00	166.002,03	100,00	6,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	25/01/2042	395	15	1712	769	21 53311	1	
RH1131120000000018	25/02/2009	31120000000224438554	28/02/2007	178.649,59	171.795,15	100,00	5,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/02/2032	276	16	1565	644	203 48740	1	
RH1131120000000019	25/02/2009	31120000000225225156	25/05/2007	167.000,00	153.489,54	100,00	5,39 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	23/05/2022	158	16	1594	664	29 49931	3	
RH1131120000000020	25/02/2009	31120000000226384954	21/06/2007	200.000,00	185.735,65	100,00	5,661 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	21/06/2037	341	16	1507	624	35 47271	1	
RH1131120000000021	25/02/2009	31120000000226879254	26/06/2007	259.077,10	185.206,07	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/09/2038	354	16	1565	664	13 49640	1	
RH1131120000000022	25/02/2009	31120000000229730453	04/10/2007	176.000,00	171.741,68	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	04/10/2037	343	16	1783	813	111 54844	2	
RH1131120000000023	25/02/2009	31120000000227257555	13/11/2007	185.000,00	180.400,59	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	13/11/2037	284	16	1726	779	91 53740	1	
RH1131120000000024	25/02/2009	31120000000227259165	13/11/2007	185.000,00	180.400,59	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	13/11/2032	254	16	1726	778	193 53742	1	
RH1131120000000025	25/02/2009	31120000000227259264	13/11/2007	185.000,00	180.400,59	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	13/11/2042	404	16	1729	779	49 53719	1	
RH1131120000000026	25/02/2009	31120000000227459151	03/12/2007	141.000,00	138.695,31	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/12/2037	345	16	1735	784	206 53912	1	
RH1131120000000027	25/02/2009	31120000000228426555	03/03/2008	220.000,00	216.673,99	100,00	6,49 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	03/03/2048	468	16	1731	781	9 53781	1	
RH1131120000000027															868	313	117 37218	3	
RH1131120000000028	25/02/2009	31120000000229183155	05/05/2008	368.000,00	339.986,31	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	05/05/2048	470	15	1773	807	8 54577	1	
RH1131120000000029	25/02/2009	31120000000229220353	18/07/2008	289.867,07	288.790,13	100,00	5,9 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/07/2033	292	16	111	111	111 56307	1	
RH1131120000000030	25/02/2009	31120000000229383755	18/07/2008	220.500,00	219.681,81	100,00	5,9 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/07/2045	472	16	1630	846	39 56306	1	
RH1131120000000031	25/02/2009	31120000000229388655	18/07/2008	250.000,00	248.281,00	100,00	6,15 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/07/2035	352	16	1111	11	111 56301	1	
RH1131120000000032	25/02/2009	31120000000229385056	30/04/2008	176.000,00	174.140,80	100,00	6,22 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	30/04/2038	350	16	11111	288	9 34803	2	
RH1131120000000032															1798	823	127 55432	1	
RH1131120000000032																			
RH1131120000000033	25/02/2009	31120000000229484454	18/07/2008	259.076,13	257.764,20	100,00	6,9 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/07/2043	412	16	1630	846	43 56302	1	
RH1131120000000034	25/02/2009	31120000000229661853	17/06/2008	160.000,00	158.648,84	100,00	5,9 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	17/06/2038	351	16	1786	823	197 55437	1	
RH1131120000000035	25/02/2009	31120000000229810282	18/07/2008	235.702,89	234.661,87	100,00	6 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	18/07/2048	472	16	1111	11	111 56304	1	
TOTALES	35 Préstamos			7.887.449,44 €		7.893.353,77 €													


NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PRIMERA COPIA AUTORIZADA

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · CAMINO DE LOS VINATEROS 10

DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

CAJALON
CAJA RURAL DE ARAGON

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ARAGÓN COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa mil dos (1.002) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de ciento treinta y un millones doscientos treinta y ocho mil ciento veintiún euros con setenta y un céntimos (131.238.121,71 euros) sobre mil dos (1.002) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE ARAGÓN SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Zaragoza, calle Coso, 29, C.I.F. F50020213, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1959, folio 1 a15, hoja Z-12968, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 11 páginas numeradas de la 1/11 a la 11/11, impresa en 6 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE ARAGÓN SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

NOTARIADO ESPAÑOL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

467

9C4794966

09/2008

[redacted]

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa mil ciento setenta (1.170) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cien millones noventa y nueve mil novecientos dieciocho euros con ochenta y un céntimos (100.099.918,81 euros) sobre mil ciento setenta (1.170) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Granada, avenida Don Bosco, 2, C.I.F. F-18009274, e inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 621, folio 214, hoja GR-7223.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 10 páginas numeradas de la 1/10 a la 10/10, impresas en 5 folios de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de este en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudores hipotecarios.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales de ninguna clase, ni entra en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

P.P.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

468

9C4794525

09/2008

CAJA RURAL DE ALBACETE

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ALBACETE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa ciento ochenta y seis (186) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y seis euros con tres céntimos (29.999.936,03 euros) sobre ciento ochenta y seis (186) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE ALBACETE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Albacete, calle Tesifonte Gallego, 18, C.I.F. F-02004018, e inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, al tomo 420, libro 184, hoja AB-4.253, folio 736, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 2 páginas numeradas de la 1/2 a la 2/2, impresas en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago del deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga fianzas o avales. Incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE ALBACETE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo. D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (méses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

NOTARIADO ESPAÑOL · CONSEJO GENERAL · NOTARIADO EUROPA

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

469

09/2008

9C4794526

CAIXA RURAL LA VALL
SAN ISIDRO

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

El presente título múltiple representa ciento cuarenta y ocho (148) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y tres euros con cuarenta céntimos (19.999.853,40 euros) sobre ciento cuarenta y ocho (148) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Vall de Uxó, Avenida Corazón de Jesús, 3, C.I.F. F-12013207, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 507 General de Sociedades, Libro 74, Folio 133, Hoja CS 2052.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 2 páginas numeradas de la 1/2 a la 2/2, impresas en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA
p.p.

Fdo: D. Ramón Cardallas Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARIA DE MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

NIHIL PRIUS FIDE DIGNUM · NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

9C4794527

09/2008 470

MULTICAJA
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa mil veintinueve (1.029) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de ciento once millones doscientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (111.240.657,58 euros) sobre mil veintinueve (1.029) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, MULTICAJA, (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Huesca, calle Berenguer, 2-4, C.I.F. F-22252076, e inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, Tomo 467, Libro 7, Folio 1, sección 8ª, Hoja HU-6.254, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 9 páginas numeradas de la 1/9 a la 9/9, impresa en 5 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.
Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios, garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías personales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ROBERTO PAREJO GAMIR

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794528

0971
09712008

CAIXA RURAL GALEGA

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA, EMITIDOS POR CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA GALLEGA

El presente título múltiple representa setenta y tres (73) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de nueve millones trescientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y tres euros con ochenta céntimos (9.397.253,80 euros) sobre setenta y tres (73) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA GALLEGA (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Lugo, calle Montero Ríos, 24-26, con C.I.F. nº F- 27005164, e inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, Tomo 177, Folio 92,Hoja LU-1651, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.
Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías de ningún tipo a los pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA GALLEGA
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE MADRID D. ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIADO EUROPA CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89.
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794529

09/2008472

CAJA RURAL DE ASTURIAS

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR LA CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa novecientos catorce (914) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho euros con setenta y nueve céntimos (99.999.898,79 euros) sobre novecientos catorce (914) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Oviedo, calle Melquiades Álvarez, 7, C.I.F. F- 33007337, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 1.021, Folio 134, Hoja AS625, inscripción 36ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 8 páginas numeradas de la 1/8 a la 8/8, impresa en 4 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago del deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIO · MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE

0133327734

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794530

09/2008 473

CAJA RURAL DE CASINOS
S. COOP. DE CRÉDITO V.

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE CASINOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

El presente título múltiple representa cincuenta y nueve (59) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de siete millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos veinticinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (7.665.525,54 euros) sobre cincuenta y nueve (59) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE CASINOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Casinos, Valencia, Plaza Mayor 10, C.I.F F-46043808., e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 3061, Folio 215, Hoja V-5422.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios, ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías [illegible] pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca [illegible] de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE CASINOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
p.p.

Fdo. D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794531

474
09/2008

CAJA RURAL DE GIJON

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE GIJÓN COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa ochenta y cuatro (84) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de once millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (11.998.478,65 euros) sobre ochenta y cuatro (84) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE GIJÓN COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Gijón, Asturias, Paseo de la Infancia, 10, C.I.F. F-33604455, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 994, Folio 1, Hoja AS-262.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE GIJÓN COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARIA DE MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

475

09/2008

9C4794532

CajaCampo

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA CAMPO, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa doscientos treinta y ocho (238) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de treinta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y seis euros con veintitrés céntimos (34.993.356,23 euros) sobre doscientos treinta y ocho (238) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA CAMPO, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Requena, Avda. Arrabal, número 18, C.I.F. F-46026993, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.252, libro 4.554, Sección 8ª, folio 217, hoja número V-28.035.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 3 páginas numeradas de la 1/3 a la 3/3, impresas en 2 folios de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA CAMPO, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE MADRID

ILTRE. COLEGIO NOTARIADO ESPAÑOL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

NOTARIADO EUROPA

Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

Caja Rural Central

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa cuatrocientos veinte (420) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil veintisiete euros con cincuenta y dos céntimos (43.481.027,52 euros) sobre cuatrocientos veinte (420) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Orihuela, Doctor Sarget, 49, C.I.F. F-03014677, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al tomo 1718, folio 89, hoja A-27.752, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 4 páginas numeradas de la 1/4 a la 4/4, impresa en 2 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por parte del hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid,----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Exención Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794534

NOTARIA DE D. ROBERTO GAMIR · MADRID

47
08/2008
[redacted]

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

El presente título múltiple representa ciento trece (113) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de once millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (11.936.233,44 euros) sobre ciento trece (113) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA POPULAR–CAIXA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Paterna (Valencia), Avda. Juan de la Cierva , 9, C.I.F. F-46090650, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4931, inscripción 1ª, folio 1, hoja número V35594.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO V.
p.p.

Fdo.: D. Ramón Furoallas Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel; Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · DOCUMENTOS NOTARIALES

CAIXA RURAL TORRENT

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAIXA RURAL TORRENT, COOPERATIVA DE CRÉDITO V.

El presente título múltiple representa ciento cuarenta y dos (142) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de veintidós millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y seis euros con un céntimo (22.999.696,01 euros) sobre ciento cuarenta y dos (142) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA RURAL TORRENT, COOPERATIVA DE CRÉDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Torrent (Valencia), Avda. País Valenciá, 3, C.I.F. F-46047809, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4789, inscripción 1ª, folio 173, hoja número V32.421.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 2 páginas numeradas de la 1/2 a la 2/2, impresa en 1 folio de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAIXA RURAL TORRENT, COOPERATIVA DE CREDITO V.

p.p.

D. D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO

CONSEJO GENERAL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

479

09/2008

9C4794536

CAIXA RURAL BALEARS

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa doscientos trece (213) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de treinta y cinco millones setecientos mil ochocientos treinta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (35.700.834,82 euros) sobre doscientos trece (213) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Palma de Mallorca, Calle Antonio Gaudí número 2, C.I.F. F-07053788, e inscrita en el Registro Mercantil de Balears, al folio 98 tomo 966, hoja PM7591, inscripción 4ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 2 páginas numeradas de la 1/2 a la 2/2, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: Dª. Carmen Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

FE PÚBLICA NOTARIAL

cación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

480
09/2008

Caixa Albalat
Cooperativa de Crèdit Valenciana

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CRÉDITO V.

El presente título múltiple representa treinta y siete (37) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cinco millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con quince céntimos (5.351.465,15 euros) sobre treinta y siete (37) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Albalat dels Sorells (Valencia), Padre Salvador, 11, C.I.F. F-96828728, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6267, inscripción 1ª, folio 1, hoja número V64305.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, partícipa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDITO V.
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

...icación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

9C4794538

81
09/2008

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE EXTREMADURA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa ciento sesenta y siete (167) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de catorce millones novecientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y tres euros con diecisiete céntimos (14.977.543,17 euros) sobre ciento sesenta y siete (167) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE EXTREMADURA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Badajoz, Avda. de Santa Marina, número 15, C.I.F. F-06002661, e inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al tomo 106, libro 1, hoja BA 6141, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 2 páginas numeradas de la 1/2 a la 2/2, impresa en 1 folio de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudores hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE EXTREMADURA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE MADRID D. ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIA DE MADRID NIHIL PRIUS FIDE CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794539

cajasiete

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa noventa y siete (97) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de doce millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos diez euros con veintiún céntimos (12.486.510,21 euros) sobre noventa y siete (97) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Rambla de Pulido, 24, C.I.F. F-38005245, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1093, folio 61, hoja TF-8215.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías de cumplimiento de pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ROBERTO PAREJO GAMIR

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

9C4794540

09/2008483

Caja rural de Soria

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa cuatrocientos cuatro (404) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos (59.999.773,89 euros) sobre cuatrocientos cuatro (404) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Soria, Diputación, 1, C.I.F. F/42001255, e inscrita en el Registro Mercantil de Soria, al tomo 54, inscripción 1ª, folio 152, hoja número SO-45.

El presente titulo nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 4 páginas numeradas de la 1/4 a la 4/4, impresa en 2 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

0.15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · MADRID

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

EJEMPLAR EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 4

CRÈDIT

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CIENTO CINCO CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CREDIT VALENCIÀ CAJA RURAL COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

El presente título múltiple representa ciento cinco (105) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de catorce millones novecientos ochenta y nueve mil cuarenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (14.989.042,58 euros) sobre ciento cinco (105) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CREDIT VALENCIÀ CAJA RURAL COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Valencia, calle Santa María Micaela, 6, C.I.F F- 46090650., e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 6.944, Libro 4247, Folio 186, Hoja número V-78518 .

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CREDIT VALENCIÀ CAJA RURAL COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

NIHIL PRIUS FIDE

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0133277766

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

9C4794542

09/2008

Ouralcaja

FOLLETO INFORMATIVO Y TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa cuatro mil veintiún (4.021) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y dos euros con noventa y dos céntimos (487.398.252,92) euros) sobre cuatro mil veintiún (4.021) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Valencia, Paseo de la Alameda, 34, C.I.F. F-46028064, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3073, hoja nº. V-5578, folio 97, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 35 páginas numeradas de la 1/35 a la 35/35, impresas en 18 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo. D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS

A0210

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794543

09/2008 486

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

CAJA RURAL DE NAVARRA

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2.648) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de trescientos cuarenta y un millones doscientos cuarenta mil doscientos cinco euros con setenta y tres céntimos (341.240.205,73 euros) sobre dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2.648) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Pamplona, Plaza de los Fueros, 1, C.I.F. F-31021611, e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al tomo 11, folio 175, hoja NA-183, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 22 páginas numeradas de la 1/22 a la 22/22, impresas en 11 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Exención Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

9C4794544

09/2008

CAJA RURAL DE ONDA

CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

El presente título múltiple representa sesenta y ocho (68) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con veintitrés céntimos (9.999.453,23 euros) sobre sesenta y ocho (68) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Onda (Castellón), Plaza El Plá, 19, C.I.F. F-12013157, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 507, inscripción 1ª, folio 77, hoja número CS2.042.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

D. ROBERTO PAREJO GAMIR

NOTARIADO ESPAÑOL · CONSEJO GENERAL · FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794545

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

CAJA RURAL NULES

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDO POR CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

El presente título múltiple representa noventa y cuatro (94) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos dos euros con sesenta céntimos (7.469.702,60 euros) sobre noventa y cuatro (94) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Nules, calle Mayor, 66, C.I.F. F-12013140, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 504, Libro 71, Folio 69, Hoja CS 1957.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ROBERTO PAREJO GAMIR

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

NOTARIADO ESPAÑOL

CONSEJO GENERAL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/09
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE

CAJA RURAL DEL SUR
www.cajarural.com

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa tres mil trescientos cuarenta y dos (3.342) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de trescientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (349.987.841,88 euros) sobre tres mil trescientos cuarenta y dos (3.342) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Sevilla, calle Murillo, 2, C.I.F. F-91119065, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3240, hoja nº. SE-43895, folio 1, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 28 páginas numeradas de la 1/28 a la 28/28, impresas en 14 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ROBERTO PAREJO GAMIR

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794547

caixa rural burriana

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

El presente título múltiple representa treinta y cinco (35) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de siete millones noventa y tres mil trescientos cincuenta y tres euros con setenta y siete céntimos (7.093.353,77 euros) sobre treinta y cinco (35) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Burriana (Castellón), Plaza El Pla, 1, C.I.F. F-12013256, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 504, inscripción 1ª, folio 155, hoja número CS-1967.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe indique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0972008 491

CAJA RURAL DE TOLEDO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa mil setecientos cuarenta y nueve (1.749) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de ciento cincuenta y tres millones novecientos diecinueve mil quinientos cincuenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (153.919.559,98 euros) sobre mil setecientos cuarenta y nueve (1.749) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Toledo, Méjico, 2, C.I.F. F-45003993, e inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, al tomo 475, inscripción 1ª, folio 18, hoja número TO-5618.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 15 páginas numeradas de la 1/15 a la 15/15, impresas en 8 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe indique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · MADRID · FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

9C4794549

492

09/2008

CAJA RURAL DE ZAMORA

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa doscientos setenta y ocho (278) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de dieciséis millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (16.268.148,57 euros) sobre doscientos setenta y ocho (278) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Zamora, Avda. Alfonso IX, 7, C.I.F. F-49002454, e inscrita en el Registro Mercantil de Zamora, al tomo 114 general, folio 1, hoja ZA-1.343, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 3 páginas numeradas de la 1/3 a la 3/3, impresas en 2 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado especificamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A93

09/2008

CAJA RURAL ALMENARA

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

El presente título múltiple representa sesenta y un (61) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cinco millones ochenta y tres mil setecientos sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (5.083.769,64 euros) sobre sesenta y un (61) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Almenara (Castellón), Dr. Berenguer, 4, C.I.F. F-12013306, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 775, inscripción 1ª, folio 21, hoja número CS-9375.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza, en ningún caso indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o seguridad, ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

MADRID · NOTARIADO · CONSEJO GENERAL · NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIAL

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

494

9C4794551

09/2008

caixalqueries

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

El presente título múltiple representa ciento veinticuatro (124) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de nueve millones ochocientos mil quinientos trece euros con ochenta y ocho céntimos (9.800.513,88 euros) sobre ciento veinticuatro (124) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Alquerías del Niño Perdido (Castellón), Jaime Chicharro, 24, C.I.F. F-12013298, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 504, inscripción 1ª, folio 129, hoja número CS-1965.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudores hipotecarios.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios, no garantiza, ni de forma directa ni indirecta, el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pacto de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

495

09/2008

9C4794552

CAJA RURAL DE TERUEL

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa trescientos veinte (320) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de treinta y tres millones trescientos dos mil ochocientos setenta y un euros con veintiocho céntimos (33.302.871,28 euros) sobre trescientos veinte (320) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Teruel, Plaza Carlos Castel, 14. C.I.F. F-44002756, e inscrita en el Registro Mercantil de Teruel, al libro 85, folio 110, hoja TE242.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 3 páginas numeradas de la 1/3 a la 3/3, impresas en 2 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794553

496
09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Metodología de cesión de los activos.

Los préstamos hipotecarios seleccionados para su cesión al Fondo han sido concedidos por las Entidades Cedentes siguiendo sus procedimientos habituales de análisis y valoración del riesgo crediticio para la concesión de préstamos hipotecarios a personas físicas. Los procedimientos vigentes de las Entidades Cedentes se describen a continuación:

1. **CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL**

Canales de entrada de las operaciones

- Oficinas.

Documentación requerida

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

- Documentación general solicitada para personas físicas: DNI; EXPERIAN; CIRBE; 3 últimas nóminas o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia; último IRPF; declaración de bienes, y verificaciones registrales de los bienes fincables de los intervinientes de la operación.
- Documentación por tipo de operación: Tasación original del bien a hipotecar; contrato de compraventa; 3 últimos recibos pagado del préstamo en caso de subrogación y escritura de hipoteca a subrogar en su caso.

Criterios de admisión y análisis

Todas las propuestas de este tipo de operaciones hipotecarias, siguen el siguiente orden de análisis:

- Análisis de la documentación: datos económicos (renta, nóminas, pagos trimestrales IRPF en su caso,...) EXPERIAN, CIRBE, tasaciones,...
- Análisis del Cliente: edad, estado civil, actividad,...
- Análisis de la operación: Finalidad de los fondos, estabilidad en la generación de recursos, etc.
- Análisis de las garantías: solvencia patrimonial. Valoración de las garantías y su disponibilidad en caso de ejecución.

Formalización de las operaciones

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente, según el detalle de las atribuciones.

El sistema informático tiene establecidos unos parámetros de atribuciones de cada Oficina/ Persona en cuanto a importes. El sistema rechaza aquellas operaciones que no están entre los límites establecidos.

Nivel de atribuciones

Es necesario conceder la delegación en la asunción del riesgo para agilizar los trámites de admisión y para responsabilizar a todos en la calidad del mismo. El Consejo Rector es el máximo órgano de decisión, que delega en el Director General hasta 250.000 Euros. La Dirección delega en el responsable de Riesgos (hasta 200.000 Euros), en el Comité de Riesgos (hasta 150.000 Euros), en los Coordinadores (entre 37.500 y 150.000 Euros) y en los Directores de Oficina (entre 0 y 100.000 Euros).

2. **CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS.**

Canales de entrada de las operaciones

- Oficinas.

Documentación requerida:

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

1. Documentación sobre personalidad y capacidad legal

1.1 Fotocopia del N.I.F, Pasaporte o Tarjeta de Residencia de todos los intervinientes.

2. Datos de la operación.

2.1 Autorización para solicitar riesgos en CIRBE

2.2 Hoja de Solicitud de la operación

2.3 Justificación documental de la finalidad de la operación de inversión: Contratos, Presup.. de inversión, Facturas pro forma, etc.

3. Capacidad de reembolso.

3.1 Declaración de Renta Personas Físicas o Certificado de Ingresos en caso de no venir obligado a ello

3.2 Dos últimas nóminas (de ambos cónyuges)

3.3 En caso de autónomos, modelo 130 (pago fraccionado), modelos 300 y 390 de IVA, último recibo cotización S.S., licencia fiscal.

3.4 Documentación probatoria de Otros ingresos.

3.5 Declaración de Bienes Cargas y Gravámenes de los Intervinientes

4. Informes Complementarios

4.1 Consulta CIRBE de los intervinientes

4.2 Situación de las posiciones activas y pasivas actuales e histórico sobre otras operaciones activas anteriores

5. Documentación sobre garantías de la operación

5.1 Notas Simples del Registro de la Propiedad

5.2 Tasaciones de Inmuebles

5.3 Títulos de propiedad de los bienes que garantizan la operación

5.4 Datos sobre seguros afectos a la operación: de Vida, Incendios, Multirriesgo Hogar, etc.

Criterios de admisión y análisis

El análisis de las solicitudes de concesión de operaciones hipotecarias sigue el siguiente orden:

- Análisis de la documentación.
- Análisis de los intervientes.
- Análisis de la finalidad.
- Análisis de la capacidad de pago.
- Análisis de las garantías: solvencia patrimonial. Valoración de las garantías.

Formalización de las operaciones

Una vez analizada la operación es sancionada por alguno de los siguientes órganos que se especifican a continuación, según el importe del riesgo:

- Dirección de Oficina.
- Subdirector General.
- Director General.
- Comité de Inversiones.
- Comisión Ejecutiva.
- Consejo Rector.

3. CAIXA RURAL DE BALEARS

Canales de entrada de las operaciones:

- Oficinas

Documentación requerida:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008497

Personas físicas: dos últimas nóminas, vida laboral, declaración de renta y patrimonio o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia, cualquier otro justificante de ingresos periódicos, nota registral del bien a hipotecar, recibos pagados de préstamos hipotecarios con otras entidades y notas registrales de otros bienes fincables.

Documentación a firmar por el cliente:

- Solicitud de socio
- Solicitud Cirbe
- Declaración de bienes
- Autorización cargo en cuenta importe tasaciones (sólo para operaciones hipotecarias)
- Orden domiciliación nómina (sólo para préstamos hipotecarios consumidor)

Delegación de la autorización de riesgos:

Delegaciones:

Nivel	Límite Riesgo Gar. Personal	Límite Riesgo Garantía Real (1)	Operaciones Concedibles (2)	Tipo Persona (3)	Scoring Vinculante (4)
A	32.000	150.000	Préstamos, Créditos y Clasif. Comerc.	Físicas y Jurídicas	SI
B	24.000	0	Préstamos y Créditos	Físicas	SI
C	16.000	0	Préstamos	Físicas	SI
D	8.000	0	Préstamos	Físicas	SI
E	0	0	---	---	---

(1) Únicamente pueden autorizarse préstamos hipotecarios sobre viviendas, a personas físicas, no superando en ningún caso el 80% sobre el valor de tasación.
(2) Los niveles C y D únicamente podrán conceder operaciones de préstamo.
(3) Los niveles B, C y D únicamente podrán conceder operaciones a personas físicas.
(4) En todos los casos el *scoring* es vinculante.

Jefes de Zona y/o Responsable de Riesgos

- Garantía Personal: 32.000 €
- Garantía Real: 150.000 €

Director miembro del Comité de Inversiones + Responsable de Riesgos:

- Garantía Personal: 100.000 €
- Garantía Real: 250.000 €

Comité de Inversiones:

- Garantía Personal: 300.000 €
- Garantía Real: 400.000 €

Consejo Rector / Comisión Ejecutiva: Resto

Descripción del circuito de tramitación de operaciones:

En el centro de análisis de operaciones se procede a analizar las operaciones propuestas según los parámetros establecidos por la entidad. Para operaciones inferiores a 600.000 euros se realizará una recomendación positiva/negativa. Si dicha recomendación es negativa se remite a la delegación el análisis de la operación para que ésta formule alegaciones o cumplimente documentalmente deficiencias iniciales. Con dichas alegaciones se podrá variar el análisis negativo de la operación o bien dejarlos sin modificaciones. Por último, realizado el análisis y las alegaciones oportunas se traspasa la operación al nivel sancionador para su resolución definitiva.

4. CAIXA RURAL GALEGA

Canales de entrada de las operaciones

Oficinas.

Documentación requerida

En el caso de operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

- Documentos de identificación: DNI / NIF.
- Documentos de análisis de riesgo económico: IRPF 2 últimos años y pagos fraccionados si es trabajador por cuenta propia, 2 últimas nóminas, Justificante de otros ingresos, Cirbe, Experian, Asnef.
- Documentos para el análisis patrimonial: Declaración jurada de Bienes y Deudas, escrituras de propiedad, verificaciones registrales de los bienes.
- Justificante de la Inversión: documento privado de compraventa de la vivienda, justificantes de las entregas realizadas.
- Documentos comunes a todas las operaciones hipotecarias: Certificado de Dominio y Cargas o Nota Simple Registral (antigüedad no superior a 3 meses), Escritura de propiedad del bien objeto de compraventa e hipoteca, Tasación libre de condicionantes (antigüedad no superior a 6 meses).
- Documentación adicional:
    - Construcción de vivienda individual: Escritura de propiedad del solar, Escritura de Obra Nueva en construcción (previa o simultáneamente al préstamo), Licencia municipal, Proyecto.
    - Operaciones de subrogación de préstamos hipotecarios de otra entidad: Escritura de préstamo hipotecario a subrogar, 3 últimos recibos del préstamo, tasación original.

Criterios de admisión y análisis

Las operaciones hipotecarias son examinadas por el Departamento de Análisis de Riesgos, donde se analiza fundamentalmente la coherencia en el planteamiento de la operación, la actividad del solicitante, la estabilidad en los ingresos, su capacidad de pago para la devolución del capital considerando el endeudamiento global y cargas personales, los fondos propios aportados a la adquisición, la cobertura sobre el valor de tasación, y la situación de cargas del bien objeto de hipoteca.

Todas las operaciones relativas a personas físicas pasan un filtro de análisis a través de la aplicación de scoring, que es tenida en cuenta en la decisión final.

El Departamento de Análisis confecciona un informe de cada operación, que incluye las características de la misma, los antecendentes del solicitante en caso de ser cliente de la Entidad, y el estudio económico y patrimonial del riesgo, indicando la recomendación del Analista, que es completada con la sanción del Director de Inversión Crediticia.

Resolución y formalización de operaciones de activo

Las operaciones con recomendación negativa se comunican a las Oficinas para su traslado al cliente y en su caso para completar o requerir del solicitante nuevas garantías. Aquellas que cuentan con una recomendación positiva se resuelven por el órgano competente según la tabla de atribuciones siguiente:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

09/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • MIHIL PRIUS FIDE

Órgano decisorio	*Límite en operaciones hipotecarias*
Oficinas	sin competencias
Director de Inversión Crediticia	100.000
Director General	240.000
Comisión Permanente	600.000
Consejo Rector	resto

Una vez aprobada, el Departamento de Administración de Préstamos se encarga de verificar nuevamente toda la documentación, confecciona la minuta a enviar a Notaría, y controla la inscripción registral del préstamo.

La tramitación de expedientes se soporta en la aplicación informática de Gestión Electrónica Documental (GED) de Riesgos, que contempla la digitalización por las Oficinas de todos los documentos necesarios para el análisis, permite el seguimiento de todas las fases del circuito de activo, facilita el acceso a la información online, optimiza el seguimiento y la auditoría de operaciones, y minimiza el riesgo operacional.

5. CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO'

Canales de entrada de las operaciones

*Oficinas
*Atención directa desde Servicios Centrales

Documentación requerida

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

*Documentación general solicitada para personas físicas: DNI, 3 últimas nóminas (o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia), último IRPF, escritura del bien a hipotecar, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Si se trata de una subrogación de otra entidad, además deberá aportar: último recibo pagado del préstamo y la escritura de hipoteca a subrogar.

*Documentación a firmar por el cliente: Solicitud de socio, solicitud de la operación, declaración de bienes, datos económicos (ingresos anuales: cantidad y origen), solicitud de CIRBE, seguros de vida y hogar.

*Documentación obtenida por la Entidad: posición del cliente en nuestra entidad a fecha actual, RAI, EXPERIAN, CIRBE, extracto de movimientos de las cuentas, verificaciones registrales de los bienes propiedad de los intervinientes de la operación, y tasación del bien a hipotecar.

Criterios de admisión y análisis:

Todas las propuestas de operaciones hipotecarias, siguen el siguiente orden de análisis:

- En primer lugar vemos si el solicitante es ya cliente de la Entidad o si por el contrario nunca ha trabajado con nosotros.
  En el primer caso se analizan las experiencias anteriores de este cliente (si ya ha tenido préstamos), los productos y servicios financieros que tiene contratados, los saldos y movimientos de cuentas de pasivo,.... Se realiza un análisis objetivo a partir de nuestra propia información.
  En el segundo caso, se analiza el motivo por el que el cliente decide comenzar a trabajar con nosotros.

- Estudio de la generación de recursos del cliente, a partir de la información económica aportada (nómina y renta), situación familiar,...
- Estudio de la finalidad de la operación.
- Se estudia si el planteamiento de la operación presentada es viable con la generación de recursos y la finalidad de la misma.
- La duración típica de las operaciones con garantía hipotecaria es de 20 a 35 años.
- Estudio del bien a hipotecar. El tipo de interés de la operación va a depender de la naturaleza del mismo. Si se trata de una vivienda o un local comercial susceptible de uso para vivienda se aplica un tipo de interés inferior en 0,50 puntos, al que se aplica para el resto de bienes (solares, naves industriales,...).
- La Tasación se realiza por Tasador Oficial inscrito en el Registro del Banco de España.
- El importe a conceder está limitado por el valor de tasación del bien a hipotecar. Se concede como máximo un 80 % del valor de Tasación.
- Si el importe solicitado es superior al coeficiente de financiación fijado en el punto anterior se solicitan garantías personales adicionales. En este caso se penaliza el tipo de interés de la operación con un punto. La penalización finaliza, a petición del prestatario cuando el capital pendiente del préstamo es inferior al 80 % del Valor de Tasación.
- Se exige la contratación de un seguro de incendios sobre el bien a hipotecar, y se intenta cruzar la operación con un seguro de vida.

Como complemento a este análisis, todas las operaciones pasan el filtro de la aplicación de Scoring, y el resultado obtenido se tiene en cuenta en el momento de la aprobación.

Una vez analizadas, las operaciones son sancionadas por el órgano competente:

- Oficinas: Aprueban operaciones de importe no superior a 6.000€.
- Comité de préstamos: Aprueba operaciones de importe no superior a 30.000€.
- Consejo rector: Aprueba operaciones por importe superior a 30.000 €.

6. CAIXA RURAL TORRENT

Canales de Entrada:

Red de Oficinas.

Documentación Requerida:

1.- NIF
2.- Tres últimas nóminas.
3.- Dos últimas declaraciones de renta.
4.- Declaraciones de IVA (autónomos). Al menos cuatro últimos trimestres declarados.
5.- Información de la CIRBE.
6.- Dos últimos recibos pagados de régimen de autónomos de la Seguridad Social.
7.- Declaración de bienes.
8.- Notas simples de las propiedades del cliente.
9.- Consulta de EXPERIAN/ASNEFF
10.- Contrato de compraventa del bien a hipotecar.
11.- Tasación.
12.- Nota simple del bien a hipotecar.

Criterios de Admisión y Análisis:

El Departamento de Riesgos recibe, desde la red de oficinas, las operaciones cuya resolución excede de las atribuciones de la oficina, y que por tanto corresponde a:

a) al Director General o el Director de Riesgos;

b) al Comité de Riesgos;

c) al Consejo Rector o su Comisión Ejecutiva.

El departamento analiza las operaciones, y acompañadas de su informe, las traslada para su resolución al nivel de decisión que corresponda, según su importe o características.

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

09/2008
497

Todas las operaciones mencionadas bajo b) y c) anteriores se presentarán al Comité de Riesgos, que resolverá las que se sitúan dentro de sus facultades y emitirá una opinión sobre las que debe resolver el Consejo Rector o la Comisión Ejecutiva, tal como se describe en el Manual del Comité de Riesgos.

Las operaciones se analizan tomando en consideración el destino de las mismas, la capacidad de pago del solicitante, sus ingresos y sus cargas (familiares y por endeudamiento con otras entidades). Además se tiene en cuenta la garantía valorando la tasación y poniéndola en consonancia con el precio pagado por el inmueble a adquirir según se indique en el contrato de compraventa aportado. Se valora también el patrimonio del solicitante considerándolo como un recurso adicional a la garantía hipotecaria, para recuperación de la deuda ante una eventual reclamación judicial de la misma.

Formalización de las operaciones:

Una vez aprobada una operación se prepararán los documentos para su firma. En el caso de operaciones con garantía hipotecaria la emisión del contrato (escritura) se realiza por el Departamento de Asesoría Jurídica y se firma ante notario. Una vez firmado, dará lugar a su alta en los sistemas informáticos de la Caja y al libramiento de fondos.

Límites a las atribuciones:

Los límites para la resolución de operaciones que se expresan a continuación están sujetos a las siguientes condiciones generales:

- Los importes que se mencionan se refieren, en todos los casos, al riesgo de crédito total (dispuesto más disponible) por cliente o, en su caso, por grupo de clientes que constituyan un grupo de riesgo. Una operación, cualquiera que sea su importe, que, añadida al riesgo vivo del cliente, o a su grupo de riesgo, exceda de los límites de autorización de una unidad de resolución, deberá ser remitida a la unidad superior que corresponda.
- Los límites que se mencionan están sujetos a ciertas limitaciones, atendiendo a diferentes criterios. En esos casos, la resolución de una operación debe plantearse al nivel de decisión siguiente y, en ocasiones, al Consejo Rector o su Comisión Ejecutiva.

Existen cinco niveles de decisión, cuyos límites de aprobación de riesgos con garantía real son los siguientes (en euros):

Nivel y Órgano	Límite de atribuciones en operaciones con garantía real
Nivel"0" Oficina(a) Subdirector	60.000
Nivel"1" Oficina Director	120.000
Nivel"2" (b) Dirección Gral o Director de Riesgos	300.000
Nivel "3" Comité de Riesgos	1.000.000
Nivel "4" Comisión Ejecutiva	1.500.000
Nivel "5" Consejo Rector	Limitaciones legales de Recursos Propios

(a) En todo caso, las atribuciones que se asignen a un subdirector, deberán ser validadas por su Director como máximo responsable de la inversión de su Oficina, con los máximos que se le indiquen.

(b) La Dirección de Riesgos podrá delegar todo o parte de sus atribuciones en el Subdirector.

7. CAJA CAMPO, CAJA RURAL.

Solicitudes de operaciones de activos:

Las solicitudes de operaciones de activo son iniciadas y cumplimentadas generalmente en oficinas, y resueltas en las mismas si entran bajo atribuciones de las oficinas o remitidas para su análisis junto con la

documentación básica necesaria a Jefatura de Zona, Jefatura de Negocio o Departamento de Riesgos de la Caja para su análisis y resolución.

Análisis de operaciones:

Caja Campo tiene establecidos modelos de análisis distintos por tipo de persona y operación, que son de cumplimentación voluntaria en caso de operaciones delegadas en atribuciones de oficinas o Jefaturas de Zona, Negocio o Riesgos, y de cumplimentación obligatoria para el resto, y que es llevada a cabo por el Departamento de Análisis de Riesgos de la Caja, dónde se analiza fundamentalmente la capacidad de pago para la devolución del capital prestado en función del endeudamiento y capacidad de generación estable de recursos del solicitante, y la cobertura y situación de cargas de la garantía prestada.

Documentación básica para análisis de riesgos:

La Caja tiene definida una documentación básica y mínima por tipo de operación, tipo de persona y por importe, que es imprescindible para el análisis de las operaciones y para que pueda aprobarse en el ámbito de las atribuciones delegadas, las operaciones que no cuentan con la documentación básica o mínima únicamente pueden ser aprobadas por el Consejo Rector de la Caja, o mancomunadamente por el Director General y la Directora de Riesgos de la Caja. El Departamento de Auditoría Interna de la Caja revisa que las operaciones concedidas bajo atribuciones cuenten con la documentación básica requerida.

En el caso de hipotecarios para personas físicas o jurídicas la documentación básica o mínima es la siguiente:

1) Documentación general

Personas físicas

1) Fotocopia de DNI (en caso de clientes nuevos)
2) Declaración de bienes de todos los intervinientes firmadas
3) Declaración de la Renta
4) Nóminas
5) EXPERIAN de todos los intervinientes
6) CIRBE de todos los intervinientes

Para personas Jurídicas:

1) Fotocopia de escritura de constitución (en caso de clientes nuevos o haber existido algún cambio)
2) Declaración de bienes de todos los intervinientes firmadas
3) Declaración del Impuesto de Sociedades
4) EXPERIAN de todos los intervinientes
5) CIRBE de todos los intervinientes

2) Documentación por tipo de operación: préstamo hipotecario

1. Verificación registral de la finca a hipotecar
2. Recibos de cancelación de hipotecas anteriores en su caso
3. Justificante de cancelación de embargos u otras cargas en su caso
4. Tres últimos recibos pagados de préstamo en caso de subrogación o cancelación de
5. hipotecario de otra entidad
6. Escritura de hipoteca a subrogar, en su caso
7. Tasación
8. Contrato de compra-venta en caso de adquisición
9. Factura pro forma o presupuesto en caso de rehabilitación

Resolución y formalización de operaciones de activo:

La resolución de operaciones se realiza en la oficina si entran en atribuciones de la oficina, por la Jefatura correspondiente o desde el Departamento de Riesgos, si entran en atribuciones de la Directora de Riesgos, del Comité de Riesgos o del Consejo Rector.

En oficinas únicamente pueden resolverse operaciones que por importe y por modalidad de operación se encuentran delegadas, para operaciones de importe superior que necesiten una autorización de un órgano superior el sistema informático bloquea la resolución en oficinas, no pudiéndose formalizar las mismas hasta que una persona de un órgano superior las resuelve. En el momento en que la operación es resuelta por el órgano correspondiente la operación únicamente puede formalizarse en las condiciones aprobadas, ya que con la resolución queda bloqueado el numérico de la operación.

En cuanto a la formalización debe hacerse siempre ante notario, y existen poderes mancomunados para poderla llevar a cabo, existiendo varios niveles de poderes.

Delegación de Atribuciones:

Caja Campo tiene establecido un sistema de atribuciones para la concesión de operaciones. Las atribuciones se definen en unos casos de forma individual o solidaria y en otros de forma conjunta o mancomunada.

Las atribuciones se basan tanto en aspectos cuantitativos: en función de importes, coberturas de garantías y tipos de interés, como en aspectos cualitativos, antecedentes en mora, aparición en informativos de impagados, refinanciaciones, puntuación de scoring o rating..., eliminando en estos casos las atribuciones del órgano competente si contiene alguno de los aspectos que se identifican dentro de los aspectos cualitativos aunque no se hayan sobrepasado los cuantitativos. Los límites cuantitativos afectan tanto a la persona individual como al grupo de riesgo al que pertenece, si es el caso.

En cuanto a los límites cuantitativos, el Consejo Rector de la Caja tiene establecidos 6 niveles de delegación:

1. Oficinas: dentro de las oficinas hay 3 niveles distintos dependiendo del tipo de oficina
2. Negocio
3. Riesgos
4. Dirección General
5. Comisión de Riesgos

Los límites cuantitativos establecidos para los niveles anteriores son los siguientes:

RED de oficinas:

OFICINAS	LT	LGP	PP	PH	CTO	CC	DC	A	TARJ	DCV	ECTO	ECC
NIVEL 3 €	100.000	24.000	12.000	100.000	6.000	6.000	500	2.000	500	250	250	2.000
NIVEL 2 €	150.000	48.000	24.000	150.000	12.000	12.000	1.000	4.000	1000	500	500	3.000
NIVEL 1 €	200.000	72.000	36.000	200.000	18.000	24.000	1.500	6.000	1.500	750	750	6.000

3.2.1.2 NEGOCIO:

NEGOCIO	LT	LGP	PP	PH	CTO	CC	DC	A	TARJ	DCV	ECTO	ECC
JEFES ZONA (*)	300.000	150.000	60.000	300.000	30.000	60.000	30.000	18.000	3.000	18.000	36.000	36.000
DIREC EMP	300.000	150.000	100.000	300.000	100.000	100.000	100.000	30.000	3.000	0	0	0
DIR. NEGOCIO	400.000	300.000	200.000	400.000	150.000	150.000	150.000	60.000	6.000	100.000	100.000	100.000

(*) Dentro de Jefes de zona se incluye también al Jefe de la Unidad de Desarrollo de Negocio

3.2.1.3 RIESGOS:

RIESGOS	LT	LGP	PP	PH	CTO	CC	DC	A	TARJ	DCV	ECTO	ECC
ANALISTAS SR	400.000	300.000	200.000	300.000	150.000	150.000	150.000	60.000	3.000	60.000	60.000	60.000
JEFA ANALISIS	500.000	400.000	200.000	500.000	200.000	200.000	200.000	100.000	3.000	100.000	100.000	100.000
DIR. RIESGOS	600.000	600.000	300.000	600.000	300.000	300.000	300.000	200.000	6.000	200.000	200.000	200.000

3.2.1.4 DIRECCION GENERAL:

DIRECCION GENERAL	LT	LGP	PP	PH	CTO	CC	DC	A	TARJ	DCV	ECTO	ECC
€	800.000	600.000	800.000	600.000	400.000	400.000	400.000	200.000	6.000	300.000	300.000	300.000

3.2.1.5 COMITÉ DE RIESGOS

COMITÉ RIESGOS (*)	LT	LGP	PP	PH	CTO	CC	DC	A	TARJ	DCV	ECTO	ECC
€	1.000.000	1.000.000	800.000	1.000.000	600.000	600.000	600.000	300.000	9.000	600.000	600.000	600.000

(*) Por Comité de Riesgos se entiende, la constitución del mismo en cualquier momento con la asistencia de:

1. Directora Área de Negocio/Director Empresas
2. Directora Área de Riesgos / Jefa de Análisis
3. Director General

Eventualmente por vacaciones o ausencias las decisiones se podrán tomar por acuerdo de dos de los tres estamentos anteriores con absoluto acuerdo

LT: límite de riesgo total
L.G.P: límite de riesgo en operaciones con garantía personal
PP: préstamo personal
PH: préstamo hipotecario
CTO: cuenta de crédito (1ª petición y renovación)
CC: clasificación comercial (1ª petición y renovación)
DC: descuento circunstancial
A: avales
DCV: descubiertos en cuentas a la vista
ECTO: excedidos en cuentas de crédito
ECC: excedido en clasificación comercial

Control de formalización de hipotecas:

La Caja tiene establecido un sistema de control interno de hipotecas formalizadas, llevado a cabo por el Departamento de Asesoría Jurídica, que se encarga de revisar que se ha realizado la inscripción de las cláusulas básicas en el registro y que ha sido contratado un seguro con cobertura suficiente designando como beneficiaria la Caja.

8. MULTICAJA

Canales de entrada de las operaciones

Las operaciones de activo se generan en nuestra Red de Oficinas y comienzan con la solicitud de financiación que realiza el cliente.

Documentación requerida

La documentación requerida para el estudio de una operación hipotecaria es la siguiente: NIF de los titulares o tarjeta de residencia, declaración de bienes, IRPF de titular y avalistas, tres últimas nóminas o pensiones, impuesto de patrimonio de avalistas, verificaciones registrales actualizadas, CIRBE de titular y avalistas, comportamiento de pagos de titular y avalistas, consulta RAI y ASNEF y consulta scoring y rating.

La documentación específica para préstamos hipotecarios es: tasación y verificación registral de la finca a hipotecar, contrato de compraventa, IBI/contribución urbana, escritura de propiedad del bien a hipotecar, escritura de capitulaciones matrimoniales y, en caso de subrogaciones, último recibo del préstamo.

Propuesta y sanción

El Comité de Riesgos de la Sucursal estudia la documentación de la operación y realiza la correspondiente propuesta. Dependiendo de sus atribuciones podrá aprobar o no el préstamo hipotecario, en cuyo caso enviará el expediente a Servicios Centrales para su análisis y posterior sanción.

Atribuciones de Riesgo

Los diferentes Órganos de Sanción se especifican a continuación con su nivel de atribuciones correspondiente:

Consejo Rector	Sin límite
Comisión Ejecutiva	Hasta 5.000.000 €
Director General	Hasta 3.000.000 €
Comité de Riesgos de la Entidad	• Hasta 3.000.000 € con Director General. • Hasta 2.000.000 € con Director de Negocio y Director de Riesgos.
Director de Negocio	Hasta 1.000.000 €
Director de Riesgos	Hasta 1.000.000 €
Territorial de Riesgos	Hasta 500.000 €
Comité de Riesgos de la Sucursal	
Of. Grupo 1	Hasta 18.000 €
Of. Grupo 2	Hasta 30.000 €
Of. Grupo 3	Hasta 60.000 €
Of. Grupo 4	Hasta 90.000 €

9. **CAJA RURAL CENTRAL**

Canales de entrada operaciones

- ✓ Red de Oficinas

Documentación requerida

En el caso de operaciones hipotecarias, para personas físicas, con destino a compra de vivienda:

-Documentación personal de cada uno de los intervinientes: DNI, Declaración de bienes, notas de registro actualizadas correspondientes a los bienes declarados, I.R.P.F de los 2 últimos ejercicios, 3 últimas nóminas, C.I.R.B.E., Experian. En el caso de autónomo se solicitará pagos trimestrales de IRPF y declaraciones de I.V.A.
-Documentación por tipo de operación: Solicitud firmada por el cliente, tasación del bien a hipotecar, contrato de compra-venta.

Criterios de Admisión y Análisis

1) Análisis del Cliente

- ✓ Características del cliente: Datos personales y actividad
- ✓ Antecedentes: Cliente nuevo (canal por el que llega a la oficina), Cliente de la entidad (Antigüedad y Trayectoria)
- ✓ Filtros de morosidad (Experian, Información Judicial)
- ✓ Capacidad de Reembolso: el análisis de la operación debe basarse fundamentalmente en la capacidad de reembolso de los acreditados.

2) Análisis de la Operación

- ✓ Tipo de operación
- ✓ Destino
- ✓ Plazo
- ✓ Amortización
- ✓ Condiciones financieras

3) Análisis de la Solvencia: Capacidad que los intervinientes tienen para hacer frente a sus compromisos por disponer de su patrimonio.

4) Análisis de las garantías. La garantía debe cumplir:

- ✓ Que sea eficaz a efectos bancarios
- ✓ Que sea realizable
- ✓ Que sea suficiente

Todas las operaciones pasan el filtro del aplicativo Scoring y se tendrá en cuenta a la hora de sancionar la operación.

Formalización de las operaciones

Una vez sancionada la operación por el órgano competente según cuadro de atribuciones, serán formalizadas bien en oficinas bien en el departamento de Administración de Riesgos en función a las características de la operación.

Nivel de Atribuciones

	Total Cliente	Garantía Hipotecaria	Garantía Personal
Oficina Tipo I (*)	100.000.-	100.000.-	30.000.-
Oficina Tipo II (*)	130.000.-	130.000.-	60.000.-
Oficina Tipo III (*)	160.000.-	160.000.-	90.000.-
Jefatura Zona	200.000.-	200.000.-	100.000.-
Area de Riesgos	300.000.-	300.000.-	150.000.-
Comité Area Riesgos	600.000.-	600.000.-	300.000.-
Comité de Riesgos	1.500.000.-	1.500.000.-	1.000.000.-
Comisión Ejecutiva	3.000.000.-	3.000.000.-	3.000.000.-
Consejo Rector	> 3.000.000.-	> 3.000.000.-	> 3.000.000.-

(*) Las atribuciones de las oficinas quedarán limitadas en función a los niveles de Scoring, en operaciones de hipotecas y consumo para personas físicas.

10. CAJA RURAL DE ALBACETE

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Caja. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Caja a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

a.1) Gestión y medición del riesgo de crédito

El procedimiento para la concesión de operaciones de crédito sigue el siguiente esquema:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794559

09/2008

502

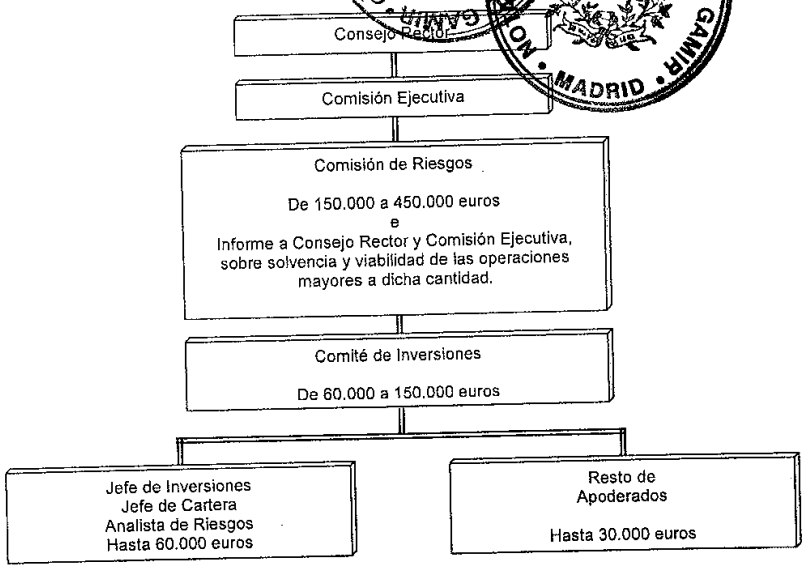

- Pasan al Consejo Rector y Comisión Ejecutiva para su concesión todos los riesgos mayores a 450.000 euros individualmente o por concentración de grupo de riesgo, salvo las excepciones recogidas en el Manual de Procedimiento, previo informe de la Comisión de Riesgos.

- De 150.000 euros a 450.000 euros serán concedidos directamente por la Comisión de Riesgos.

- De 60.000 euros a 150.000 euros, por el Comité de Inversiones.

- Hasta 60.000 euros podrán conceder:

  - Jefe de Inversiones.
  - Jefe de Cartera.
  - Analista de Riesgos.

- Hasta 30.000 euros por el resto de apoderados.

Especial consideración para las operaciones que impliquen alguna de las siguientes personas deberán ser concedidas únicamente por el Consejo Rector:

- Miembros del Consejo Rector
- Dirección General.
- Cónyuge, ascendientes y descendientes de los mismos; así como sus sociedades, entendiendo incluida cualquier relación con Cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación.

Se tramitarán a través de los Departamentos de Inversiones y Cartera siendo informadas por la Comisión de Riesgos.

a.2) Seguimiento

La Caja posee un Departamento de Seguimiento de Riesgos en situación de consolidación en cuanto a sus tareas a realizar.

a.3) *Recuperación*

Para desarrollar el proceso de gestión de la morosidad, la Caja cuenta con un Departamento de Impagados que junto con la Asesoría Jurídica se encargan de llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de

seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Caja cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo.

11. CAJA RURAL DE ARAGÓN

En función de la organización comercial existente, las propuestas de operaciones provienen de los siguientes canales de distribución:

- Red de Oficinas
- Canales complementarios
- Dptos. Centrales o Entidades del Grupo para préstamos sindicados.

Criterios de admisión y análisis.

Toda operación de riesgo conlleva la existencia de propuesta numerada correlativamente. Siguen el siguiente orden en análisis, interrumpiéndose el proceso en el criterio que no cumpla los parámetros establecidos. Dicha interrupción supone la denegación o informe negativo del riesgo.

Análisis de la documentación. Examinar que la información documental es la necesaria para efectuar el análisis: propuesta completa, informe de apoyo, datos económicos (renta, nóminas, auditoría, impto.sociedades, etc.), Asnef/Experian, Cirbe, Rai, Patrimonio, contratos, tasaciones....
Análisis del cliente (titular/avalista). Identificación de quien solicita y a qué se dedica (personalidad jurídica/física y actividad) ya que en función de estas variables se efectúan diferentes tipos de análisis.
Análisis de la operación. Destino de los fondos, capacidad de reembolso acorde a los plazos de amortización. Coherencia de la operación con la actividad del peticionario. Estabilidad en la generación de recursos.
Análisis de las garantías. Solvencia patrimonial. Valoración de las garantías y su disponibilidad en caso de ejecución del contrato. Este análisis es el último que se realiza y siempre hay que considerarlas para el posible caso de que no se cumplan las previsiones de reembolso de acuerdo con el análisis del cliente y de la operación. Por tanto no se debe basar la admisión del riesgo sobre la única base de las garantías.

Formalización de operaciones

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente, según detalle de atribuciones.

CONTROL SISTEMA

El sistema informático tiene establecidos los parámetros de atribuciones de cada oficina/persona en cuanto a importes. Por otra parte la aplicación correcta de las condiciones en cuanto a tipos, comisiones y plazos, se canaliza a través de las Líneas de Activo, instrumento del Sistema que agrupa los distintos tipos de operaciones en función de los parámetros establecidos por SSCC, sobre quien recae en exclusiva el mantenimiento de dichas líneas y la modificación de las mismas en función de las directrices marcadas en cada momento.

El sistema rechaza aquellas operaciones que no están entre los límites establecidos. Siendo el Área de riesgos quien tramita la aprobación previa verificación de la autorización de la propuesta por el órgano competente.

Utilización de herramientas como *scoring y rating*, aunque inicialmente, de manera no vinculante, hasta conocer su grado de eficacia y depuración.

Utilización del sistema de Gestión Electrónica Documental (GED) en Riesgos como herramienta que facilita no sólo la problemática de archivo, sino que mejora el control y seguimiento del circuito de tramitación, minimizando el riesgo operacional y facilitando el acceso.

CONTROL ESCRITURAS

Operaciones formalizadas directamente en la Central. Incluye aquellas operaciones correspondientes al área de Zaragoza urbanas y sucursales del área metropolitana. Revisión y preparación minuta para

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GÁMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GÁMIR • MADRID •

9C4794560

09/2008

50

remitir a Notaría. Control por parte de la Caja de la tramitación a través de sociedades con Gestorías (recogida y pago escrituras Notaría, liquidación Impuestos y presentación Registro de la Propiedad).

Operaciones formalizadas en el resto de Sucursales: Recepción en [illegible] expediente (propuesta, tasación y copia simple) y registro del mismo hasta la completa inscripción registral y remisión de la escritura original. El control de la inscripción es llevado por la sucursal.

Estos procesos se controlan reclamando las operaciones no recibidas mediante aplicación ofimática. Chequeo de condiciones con propuesta aprobada. Archivo de escrituras en Servicios Centrales.

Nivel de atribuciones

Es necesario conceder delegación en la asunción del riesgo para agilizar los trámites de admisión y para responsabilizar a todos en la calidad del mismo.
La cifra de delegación que se conceda es el importe máximo que puede llegarse con un cliente o conjunto de clientes que tengan la consideración de grupo económico o unidad familiar.
Dicha cifra será autorizada por el máximo órgano de decisión de la Caja, y se transmite en cascada a lo largo de la línea jerárquica.
La delegación se otorga a la persona, analizando las necesidades que tiene de utilizarla.
La cifra delegada se otorga para clientes sin restricciones, y estando afecta a estudio, documentación y decisión, conforme a los criterios establecidos por la Caja.
Para los préstamos con garantía real: se distinguirá entre préstamo para vivienda y otros préstamos hipotecarios. Se condicionará la delegación al porcentaje de tasación y al porcentaje de cuota sobre ingresos.
El Consejo Rector es el máximo órgano de decisión. Delega en el Comité de Dirección hasta tres millones de euros, organismo que a su vez delega en el Director General hasta un millón de euros. La Dirección delega en el responsable de Riesgos (hasta 600.000 €), en las Direcciones Regionales (hasta 250.000 €) y en los Directores de oficina (entre 120.000 y 150.000 €).

12. CAJA RURAL DE ASTURIAS

Canales de comercialización.

La tramitación de las operaciones de préstamo se canaliza a través de una red de 104 oficinas, a través de las cuales Caja Rural de Asturias pone a disposición de sus clientes una gran variedad de productos financieros entre los que se encuentra, como uno de los mas destacados, los préstamos con garantía hipotecaria con destino a la financiación de vivienda.

Tramitación de la solicitud. Procesos de concesión.

El proceso de admisión del riesgo se inicia a partir de la solicitud del riesgo por el cliente. CAJA RURAL DE ASTURIAS tiene establecido un modelo de gestión personalizada.

La solicitud puede ser resuelta en la propia Oficina si tiene atribuciones para hacerlo. Según se indica en nuestro Programa General de Préstamos, las atribuciones para resolver estas operaciones quedan otorgadas según el siguiente cuadro:

ATRIBUCIONES GENERALES

ÓRGANO FACULTADO	TOTAL CLIENTE	MÁX. POR OPERACIÓN
DELEGACIONES TIPO 3 Y 4	30.000	18.000
DELEGACIONES TIPO 2	35.000	24.000
DELEGACIONES TIPO 1	40.000	30.000
TRAMITACIONES	90.000	60.000
APROBACIONES PERSONALES		
PERSONAL DEL ANALISTA	*250.000*	*175.000*
COMPLEMENTADA POR OTRO ANALISTA	*350.000*	*250.000*

COMITÉ DE APROBACIÓN *INFORME AL CONSEJO*	*700.000*	*500.000*
- CONFIRMACIÓN DEL CONSEJO	S U P E R I O R E S	
PARA OPERACIONES INDIVIDUALES		
TRAMITACIONES	Hasta 30.000 Euros	
PERSONAL DEL ANALISTA	*Hasta 100.000 Euros .*	
COMITÉ DE APROBACIÓN	*Hasta 200.000 Euros.*	

Dependiendo de las atribuciones señaladas en el cuadro anterior, la Oficina resuelve la operación o la remite para su estudio a Servicios Centrales, donde será sancionada por el Órgano competente para hacerlo. A tal efecto, un gestor analista la preparará para su estudio comprobando que la misma viene acompañada de la documentación requerida en el Programa General de Préstamos interno de Caja Rural de Asturias

En resumen, la documentación mínima establecida es la siguiente:

Información requerida.

El gestor antes del análisis y la sanción de la operación y con carácter general, actúa como sigue:
Actualización o elaboración del expediente con la siguiente información:

1. Balances, estados financieros, auditorías.
2. Declaración de bienes del titular y de los garantes.
3. Informes de CIRBE, RAI, ASNEF.
4. Verificaciones registrales.
5. Posiciones actuales en CAJA RURAL DE ASTURIAS con detalle de aplicaciones del cliente.
6. Tasación del bien que se hipoteca.
7. Estudio de la operación.
8. En base a la información aportada por el cliente, complementada con la propia de Caja Rural de Asturias y otras fuentes externas, se elabora el plan financiero.
9. Consulta o elaboración del scoring.
10. Consulta de filtros de morosidad.
11. Evolución CIR, incluyendo garantes.
12. Experiencia anterior, en caso de ser cliente.
13. Cualquier otro dato relevante o esclarecedor para la toma de decisión.

De manera complementaria, la propuesta pasa por un sistema de scoring interno basado en parámetros previamente establecidos por Caja Rural de Asturias y que permite fijar una calificación crediticia a un cliente.

La utilización de esta herramienta, permite facilitar políticas de riesgos coherentes con la calificación y realizar el seguimiento del riesgo vivo así como, posibilitar políticas de precios diferenciadas.

Su utilización se integra en los procesos y circuitos de riesgos dando cobertura a todas las fases del ciclo.

Sistema de apoyo a la toma de decisiones para la concesión: scoring interno

Las herramientas de scoring son sistemas de análisis y valoración que permiten a Caja Rural de Asturias fijar una calificación crediticia a un cliente.

Esta herramienta se integra en los procesos y circuitos de riesgos, dando cobertura a todas las fases del ciclo de riesgos y posibilitan adecuar esfuerzos y asignar capacidades en función del tipo de riesgo.

El método que se ha seguido para establecer el scoring se basa en la valoración de factores cuantitativos, como por ejemplo declaraciones de Renta y Patrimonio de los clientes y factores cualitativos tales como informes de clientes.

Por otro lado, el sistema permite obtener variables de alerta que son puestas a disposición del analista para su valoración.

La existencia de estas alertas condiciona o limita la puntuación obtenida por el cliente.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

Esquema general de funcionamiento

Para obtener un scoring interno es necesario contar con una información mínima del cliente como renta y patrimonio, estados financieros y otras informaciones señaladas en los apartados anteriores.

Con todo ello se realiza el cálculo automático que facilita el sistema, de acuerdo con un algoritmo establecido, y finalmente se procede al análisis y valoración de los resultados que facilita la herramienta.

Sanción de la propuesta.

Una vez estudiada por el gestor del análisis y obtenida la correspondiente conclusión se obtiene una resolución que, como es lógico puede ser de tres tipos:

1º.- Denegar. En este caso se deja constancia en el sistema operativo y en la documentación aportada.
2º.- Pendiente de resolver por las incidencias derivadas de la falta de documentación o de aclaraciones de algunos aspectos de la solicitud.
3º.- Resolución favorable.

En cualquiera de los tres casos señalados, se comunica a la Delegación a través del sistema, donde quedan recogidas de manera inamovible las condiciones en las que se resolvió la solicitud.

En caso de resolución favorable, el gestor queda autorizado para promover la documentación necesaria ante la Notaría correspondiente, para una vez firmada, poder constituir el préstamo solicitado.

13. CAJA RURAL DE CASINOS

Canales de entrada de las operaciones

Todas las operaciones de creación de activos son generadas en las oficinas.

Documentación requerida

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente :

- Documentación Común: DNI, CIRBE, Tasación, Escritura del Bien, Último Recibo IBI, Nota Simple Registro Propiedad y dos últimas declaraciones de IRPF
- Documentación Específica:
  - Trabajadores por Cuenta Ajena: tres últimas nóminas y contrato de trabajo.
  - Trabajadores por Cuenta Propia: Modelos 300, 390, 347, 130/131, 110 y 190 de los dos últimos ejercicios así como el último recibo de autónomo de la Seguridad Social.

Criterios de admisión y análisis:

Todas las propuestas de este tipo de operaciones hipotecarias, siguen el siguiente orden de análisis:

- Análisis de la documentación: datos económicos (renta, nominas, pagos trimestrales IRPF en su caso) Cirbe , tasaciones...
- Análisis del cliente: edad, estado civil, actividad...
- Análisis de la operación: finalidad de los fondos , estabilidad en la generación de recursos, etc.
- Análisis de las garantías: solvencia patrimonial. Valoración de las garantías y su disponibilidad en caso de ejecución.

Tras estos análisis se fundamenta la coherencia en el planteamiento, la capacidad de pago para la devolución del capital, en función del endeudamiento global y cargos personales del solicitante, la estabilidad en los ingresos, la cobertura sobre el valor de tasación y la situación de cargas del bien a hipotecar, así como el precio real a través del contrato de compraventa.

Todas las operaciones relativas a personas físicas pasan un filtro de análisis a través de la aplicación scoring, que es tenida en cuenta en la decisión final.

Para todas las operaciones se emite un informe sobre las características de la operación y el estudio económico y patrimonial del riesgo, indicando la recomendación del Analista y del Jefe de Riesgos.

Formalización de las operaciones:

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente, según el detalle de las atribuciones.

El sistema informático tiene establecidos unos parámetros de atribuciones de cada oficina/persona en cuanto a importes. El sistema rechaza aquellas operaciones que no están entre los límites establecidos.

Las operaciones con recomendación negativa se comunican a las oficinas para su traslado al cliente y en su caso para completar o requerir del solicitante nuevas garantías. Aquellas que cuenta con una recomendación positiva se resuelven por el órgano competente según la tabla de atribuciones siguiente:

Importe de la operación	Riesgo Acumulado	Tipo de Operación	Ámbito de la Sanción
Hasta 1.000 €	Sin riesgo	Tarjeta crédito	Analista de P.F.
Hasta 20.000 € Hasta 12.000 €	Hasta 35.000 € Hasta 35.000 €	Cartera Comercial Todas las demás	Jefatura Riesgos Jefatura Riesgos
Hasta 20.000 €	Hasta 60.000 €	Todas	Dirección General
Hasta 60.000 €	Hasta 120.000 €	Todas	Comisión Riesgos

Todas las operaciones que sobrepasen los 60.000 € de importe o bien que siendo inferiores al mismo den origen a un riesgo acumulado superior a dicha cifra deberán ser sancionadas necesariamente por el Consejo Rector que se reúne con una periodicidad quincenal.

14. CAJA RURAL DE EXTREMADURA

Canales de originación:

La Caja tiene una red de distribución de 108 oficinas. El modelo de gestión está basado en una gestión personalizada e integral del cliente. Todos los clientes tienen asignada una oficina y un gestor personal.

Proceso de concesión:

La Caja utiliza dos herramientas de análisis para la concesión de operaciones de activos

1. El scoring, es una herramienta de análisis para operaciones dirigidas a familias y a microempresas (facturación menor de un millón de euros al año)
2. El rating, herramienta de análisis para operaciones dirigidas a empresas con facturación superior a un millón de euros anuales.

La metodología del scoring se basa en una base estadística de operaciones no morosas y morosas. De todas las variables informadas a la entidad, se seleccionan mediante técnicas estadísticas, las más discriminantes, es decir, las que mejor explican la morosidad. Posteriormente a este conjunto de variables se les asignan unos pesos que serán los coeficientes que acompañen a cada una de las variables. En función de estas variables el modelo permite calificar las operaciones en función del riesgo de incumplimiento, asignando valores de 1 a 8. A mayor puntuación, menor riesgo.

El poder predictivo del modelo se sitúa alrededor del 80% de acierto. Estos niveles de aciertos son muy buenos, no obstante no son modelos perfectos, por lo que el análisis de las operaciones por parte de los analistas de la Caja se hace indispensable y refuerza el control y seguimiento de los riesgos.

En cuanto a la metodología para establecer el rating, la aplicación proporciona una calificación interna a cada empresa mediante una regresión logística. Las variables que lo conforman son de tipo financiero y de vinculación con la Entidad. Las calificaciones del modelo oscilan entre 1 y 8, siendo este último nivel el de las empresas con mejor capacidad para atender pagos. Cada calificación lleva asignada una probabilidad de incumplimiento.

09/2008

505

9C4794562

El proceso de admisión nace a partir de la solicitud del riesgo del cliente. La Caja tiene establecido en e segmento de préstamos hipotecarios un modelo de gestión personalizada.

El gestor, antes del análisis y sanción, requiere la siguiente documentación del cliente: NIF, finalidad de la operación, nóminas, declaraciones de IRPF o de Impuesto de Sociedades, IVA, Seguridad Social si se trata de personas jurídicas, verificaciones registrales, contrato de compraventa, licencia de obras escrituras de constitución de la sociedad, informes de actividad de la empresa, tasaciones, declaración de bienes de los solicitantes y garantes, etc.

En base a la información aportada por el cliente, complementada con la de la propia Caja y otras fuentes externas, se elabora un informe con una propuesta de aprobación o denegación.

Tras el análisis realizado, si la operación es aceptada, la propuesta se pasa al proceso de sanción po parte del comité de la propia oficina o bien se eleva al órgano de concesiones que corresponda por su cuantía y nivel de riesgos.

Delegación a las personas y la toma de decisiones en la concesión de riesgos:

Las delegaciones son a las personas pero la toma de decisiones es colegiada, en los distintos órganos que se especifican a continuación:

- Comité de Préstamos de la Oficina
- Comité de Préstamos de Zona
- Comisión Central de Riesgos de Crédito
- Comité de Dirección
- Comisión Ejecutiva
- Consejo Rector

Estos órganos de decisión se atribuyen la concesión de operaciones por los importes del Riesgo.

15. CAJA RURAL DE GIJÓN

Canales de entrada de las operaciones:

Las operaciones de creación de activos son generadas en las oficinas y resueltas en ellas si entran dentr de sus atribuciones delegadas.

Documentación requerida:

Para las operaciones hipotecarias con destino compra de vivienda se requerirá la siguiente información:

- Justificación identidad: DNI intervinientes, etc.
- Justificación de la capacidad de devolución: tres últimas nóminas, declaración de la renta patrimonio, justificación de cualquier otro ingreso periódico. En el caso de ser empleado por cuent propia declaraciones trimestrales de IRPF e IVA.
- Justificación garantía y destino de la operación: tasación del bien a hipotecar, contrato d compraventa o arras, notas registrales del bien a hipotecar y otro posible patrimonio de lo intervinientes.
- Otros informes: RAI, CIRBE, Experian, Scoring.

Criterios de admisión y análisis:

Todas las propuestas de operaciones hipotecarias siguen el siguiente orden de análisis:

1. Análisis de la documentación
2. Análisis de los intervinientes (titulares y avalistas)
3. Análisis de la finalidad
4. Análisis de la capacidad de pago
5. Análisis de garantías

Niveles de atribución:

En las oficinas con facultades delegadas todo el proceso de admisión, análisis, sanción y formalización s realizará en su centro siempre que las operaciones cumplan las siguientes condiciones:

1) Importe de la operación inferior a 200.000,00€
2) Importe del préstamo nunca superior al 80% del valor de tasación del inmueble.

3) Dictamen del Scoring: aprobar

Para las operaciones que incumplan alguno de los criterios anteriores la oficina remitirá la propuesta a los Servicios Centrales de Riesgos que emitirán informe para enviar a la Comisión Ejecutiva que será quién sancione la operación.

En el caso de Oficinas sin facultades todas las operaciones las enviará a los Servicios Centrales de Riesgos que emitirán informe de la propuesta: si la operación cumple los requisitos indicados al principio ésta será sancionada mancomunadamente por dos de las siguientes Personas: Jefe de Riesgos, Responsable de Negocio, Responsable Administración y Director General.

Las operaciones que incumplan cualquiera de esos requisitos se enviarán a la Comisión Ejecutiva que será quién sancione la operación.

16. CAJA RURAL DE GRANADA

Canales de originación:

La distribución se realiza a través de la Red de oficinas. El ámbito de actuación se desarrolla en las provincias de Granada (199 oficinas), Málaga (33 oficinas) y Madrid (1 oficina).

Procesos de concesión:

La Caja Rural de Granada utiliza un sistema de análisis y valoración que permiten fijar una calificación crediticia a un cliente. Dicho sistema sirve para:

- Facilitar políticas de riesgo coherentes.
- Delegación de Facultades.
- Posibilitar políticas de precios diferenciadas.

El método rating proporciona una calificación crediticia mediante una regresión logística donde se tienen en cuenta dos tipos de variables: las propias del cliente (ratios, balances, cuenta de resultados, etc.) y variables en función de la vinculación de la empresa al Grupo y al sistema financiero.

Las calificaciones del modelo oscilan entre 1 y 8, siendo este último nivel el de mejor calificación. La aplicación dará lugar a tres tipos de informes: (a) informes generales, (b) informes agregados y (c) simulaciones.

El proceso de admisión nace a partir de la admisión de la solicitud del cliente. Caja Rural de Granada tiene normalizado el alcance mínimo de la documentación que debe formar un expediente para un adecuado estudio del riesgo con el fin de obtener una correcta valoración.

Tras el estudio y análisis del expediente, la oficina elabora la preceptiva propuesta. Si la operación es aceptada, se pasa al proceso de sanción por parte del Director (si tiene atribuciones por sí solo o a la Comisión de oficina correspondiente, si sus decisiones son mancomunadas) o bien se eleva al órgano Colegiado de Sanción en Servicios Centrales cuando exceda del ámbito de delegación de atribuciones en oficinas.

Delegación de atribuciones en riesgos:

El Consejo Rector delega en la Comisión de Dirección la definición de los órganos colegiados de sanción, así como las atribuciones a conceder a estos últimos y aquellas otras que tengan carácter individual. La delegación del Consejo Rector contempla el volumen de riesgo, excepciones y operativa que se detallan en las siguientes páginas.
La Comisión de Dirección ha definido el *Esquema de Atribuciones de la Entidad* con el que se persigue conjugar en nuestra Entidad los anteriores objetivos descritos, y en él se contemplan los siguientes niveles y órganos de sanción:

- Atribuciones Individuales
- Comisión de Oficina
- Comisión de Oficinas Cabecera
- Comisión de Riesgos
- Comisión General
- Comisión de Dirección
- Consejo Rector o Comisión Ejecutiva

En términos cuantitativos, el siguiente cuadro recoge el nivel de atribuciones de los órganos colegiados de sanción:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDES MADRID

9C4794563

506 09/2008

ANEXO I: ORGANOS COLEGIADOS DE SANCIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO

ÓRGANOS Y COMPOSICIÓN	Comisión Oficina	Comisión Oficina Cabecera	Comisión Riesgos	Comisión General	Comisión Dirección
PONENTES:	-	-	Director Banca Empresas	Director Banca Empresas Jefe Unidad Especializada Análisis o Analista Riesgos SS.CC.	Director Banca Empresas Jefe Unidad Especializada Análisis
ASISTENTES: Obligatorios Nº:	2	3	3	4	5
Con Voz y Voto:	Director de Zona Director Oficina Subdirector Oficina Jefe de Créditos Interventor Oficina	*Director Oficina con 1 Responsable* *Oficina Cabecera:* Director de Zona Director Oficina Subdirector Oficina Jefe de Créditos	Director de Zona Director de Oficina Jefe de Análisis, Jefe Unidad Especializada Análisis o Analista Riesgos SS.CC.	Director Negocio o Director de Red o Director de Segmentos Director Zona Director Financiero o Jefe de Análisis	Director General Director Negocio Director Red o Director Segmentos Director Financiero Jefe de Análisis
Con Voz sin Voto:				Asesor Jurídico	Asesor Jurídico
Riesgo Total Cliente o Grupo	250.000	250.000	500.000	1.000.000	500.000
Oficina Tipo A:	250.000	250.000			
Oficina Tipo B:	200.000	200.000			
Oficina Tipo C:	160.000	160.000			
(3) Préstamos Hipotecarios Vivienda y (4) Operaciones con garantía Efectivo o Bancaria:					
Oficina Tipo A:	220.000	220.000			
Oficina Tipo B:	180.000	180.000			
Oficina Tipo C:	150.000	150.000			
(5) Operaciones con Garantía Personal:					
Oficina Tipo A:	100.000	100.000			
Oficina Tipo B:	75.000	75.000			
Oficina Tipo C:	50.000	50.000			
(6) Descubiertos y Excedidos					
Oficina Tipo A:	5.000				
Oficina Tipo B:	5.000				
Oficina Tipo C:	3.000				
Directores Zona:	15.000				
Director Red o Director Segmentos	25.000				

Notas:

(1)	Ver Norma, en cuanto a quorums, ausencias y sustituciones.
(2)	Los límites indicados son para riesgo total, sin rebasar nunca los límites por tipo de operación indicados después.
(3)	Los préstamos hipotecarios deberán cumplir los requisitos de importe máximo, LTV, etc. recogidos en la Norma
(4)	La garantía prestada deberá cubrir el 100% del nominal de la operación garantizada.
(5)	Las operaciones de Leasing se incluyen dentro de este epígrafe de atribuciones.
(6)	Para importes superiores, se exigirá la autorización expresa de dos de entre los siguientes miembros de la Comisión de Dirección: * Director de Negocio * Director Financiero * Director Red o Director Segmentos

OTRAS CONSIDERACIONES:

Clasificaciones: En líneas de descuento, líneas de avales técnicos, así como líneas de créditos documentarios y financiación de exportaciones e importaciones, se podrán autorizar los siguientes excedidos sobre los límites autorizados, con independencia del riesgo cliente o grupo:

Directores de Zona: 150.000 €, para todos los casos, incluidos descuentos ocasionales.
Oficinas Tipo A: 30.000 € ó el 10% del límite, el menor de ambos.
Oficinas Tipo B: 20.000 € ó el 10% del límite, el menor de ambos.
Oficinas Tipo C: 10.000 € ó el 10% del límite, el menor de ambos.

Operativa de sanción de operaciones

Las sanciones dentro de cada órgano colegiado deberán adoptarse por unanimidad; en caso de discrepancia entre sus componentes, la operación se trasladará para su sanción al órgano de sanción inmediatamente superior. La sanción podrá tener tres valores posibles:

A. Aprobada en las condiciones propuestas
B. Aprobada en otras condiciones
C. Desfavorable

17. CAJA RURAL DE NAVARRA

CANALES DE VENTA

La venta de préstamos hipotecarios a particulares sobre viviendas se realiza a través de la Red de Oficinas.

SOLICITUD DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO

El primer requisito para obtener un préstamo, en caso de no clientes, es abrir una cuenta en Caja Rural de Navarra, lo que conlleva la identificación detallada de dicho cliente, incluida una declaración de bienes al efectuarse una solicitud de préstamo. Si el cliente ya tiene un préstamo con Caja Rural, simplemente se actualizan los datos del expediente existente, generando una nueva solicitud de operación.

Información requerida

- **Documentación necesaria para la concesión de préstamos hipotecarios vivienda a particulares.**

  Documentación acreditativa de la personalidad de los intervinientes.

  Deberá permitir identificar de forma precisa la personalidad del deudor o deudores y la de los avalistas de la operación cuando existan.

  En los casos que se requiera bastanteo de documentación por Asesoría Jurídica la Oficina cumplimentará una petición con destino a Asesoría Jurídica.

  La documentación necesaria es la siguiente:

Documentación	Residentes	No residentes
NIF / CIF	X	
Poder notarial de representación	X	X
Recibo IAE, si procede	X	
Documentación afección capacidad de obrar	X	X
Extranjeros: Tarjeta de residencia	X	
Extranjeros: Certificación negativa residencia		X
Españoles: Certificado Consular		X

  Documentación necesaria para el estudio de la operación.

  Con ella se pretende asegurar, en el momento de la concesión de cada operación, las perspectivas y posibilidades de cobro así como asegurar la inscripción en el registro de la hipoteca.

  En la tabla se presenta la documentación mínima necesaria dependiendo de la finalidad de operación:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

9C4794564

09/2008

507

Documentación	Compra	Construcción	Subrogación
Nómina	X		
Declaración de Renta	X	X	X
Nota Simple	X	X	X
Escritura Propiedad	X	X	X
Tasación Bien Hipotecar	X	X(*)	
Autorización emisión seguro	X	X	X
Licencia de obras		X	
Proyecto visado		X	
Escritura Hipoteca			X
Último recibo pagado			X

(*) En las operaciones de construcción de vivienda (autopromoción), la tasación se realiza una vez acabada la obra y antes de la última disposición del préstamo

Análisis de la operación

Una vez recogida la documentación por la oficina la envía al Área de Riesgos para su estudio. Es en el Departamento de Análisis donde se cogen las operaciones en día y se estudia su viabilidad. En el caso de que las condiciones enviadas por la Oficina deban ser modificadas, o sea necesario recoger más documentación que la básica y obligatoria, el analista se pondrá en contacto con la Oficina solicitando lo que estime necesario.

Cuando la operación es informada por el analista pasa a la Asesoría Jurídica, donde se estudia la viabilidad de realizar la operación con las garantías que se reportan, emitiendo el informe jurídico. Una vez cumplimentado éste, la operación pasa a sancionarse en el órgano de aprobación que corresponda con el riesgo vivo del cliente.

Una vez sancionada positivamente la operación pasa al Departamento de Administración para que sea formalizada.

Formalización

Todas las operaciones hipotecarias se formalizan en Servicios Centrales. Se prepara la minuta, oferta vinculante y la documentación necesaria para su envío a notaría.

El expediente queda archivado en Servicios Centrales.

Después de que la operación es firmada entra en acción Informes y Gestiones, empresa de la Caja destinada a la gestión y tramitación de las escrituras firmadas.

ATRIBUCIONES PARA OPERACIONES HIPOTECARIAS

ATRIBUCIONES	GARANTIA REAL
COMISION EJECUTIVA	2.000.000 €
COMISION COLEGIADA	1.000.000 €
DTOR. GENERAL DTOR. AREA INVER. DTOR. AREA COMER. DTOR. AREA EMPR. SUBDTOR. AREA INV.	300.000 €
ANALISTA DIRECTOR OFICINA	250.000 €

18. CAJA RURAL DE SORIA

Canales de entrada

Todas las operaciones de activo son generadas en las oficinas de la red comercial.

Documentación requerida

Relativa a la identificación de los solicitantes: DNI, NIF, CIF, edad, estado civil, profesión, empleo, etc
Relativa a las garantías: declaración de bienes y deudas, verificaciones registrales, tasación, contrato/escritura de compraventa.
Relativa a generación de recursos: declaración IRPF, últimas nóminas, contrato de trabajo,etc.

Relativa a la información interna: informe y propuesta de sanción.

Procesos de concesión

Las operaciones son analizadas en base a dos puntos fundamentales: porcentaje de financiación sobre valor de tasación (menor al 80%), y relación cuota préstamo/ingresos netos unidad familiar (en función del número de miembros de la unidad).

Conjuntamente se analiza la CIRBE externa, RAI y Experian.

Las operaciones son sancionadas, en función de las atribuciones vigentes en cada momento por los distintos órganos sancionadores:

- Comité de Oficinas
- Comité de Zonas
- Comité Central de Riesgos
- Comisión Ejecutiva

Formalización

Una vez sancionada positivamente la operación, se emiten los documentos necesarios para la firma de la escritura: oferta vinculante y nota de condiciones al Notario (minuta), donde se reflejan todos los datos necesarios para su firma.

19. CAJASIETE

Gestión de la concesión.

Vendrá dada por los distintos canales comerciales, principalmente la red de 76 oficinas distribuidas por toda la Comunidad Autónoma de Canarias y una de ellas en Getafe (Madrid).

La solicitud de la operación se complementará con la distinta documentación que en cada caso sea necesaria tras la entrevista con el peticionario. Finalmente, se dará de alta la propuesta en el sistema informático IRIS, siguiendo los pasos descritos en los distintos Manuales del Área de Riesgos de Cajasiete.

Criterios para la admisión y análisis del riesgo.

Siguen el siguiente orden, debiendo interrumpirse el proceso en el criterio que no cumpla los parámetros establecidos y denegar o informar negativamente el riesgo:

- En la entrevista con el peticionario, ver si la finalidad y actividad se ajustan a la estrategia de activo de la Caja.
- Análisis de la documentación. Examinar que la información documental que acompaña la solicitud es la necesaria para hacer el análisis.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

9C4794565

09/2008

508

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PAUS FIDE

- Análisis del cliente, es decir, de los intervinientes. Hay que identificar quién solicita y a qué se dedica (actividad).

- Análisis de la operación. Hay que identificar qué solicita, qué destino le dará a los fondos y como los reembolsará. Se analizará la coherencia de la operación con la actividad del peticionario, la coherencia del destino de los fondos, y si tiene la capacidad para rembolsar la operación y estabilidad en la generación de recursos (ingresos recurrentes).

- Análisis de las garantías. Hay que valorar adecuadamente las garantías y tener en cuenta que su adjudicación en caso de ejecución genera incertidumbres en cuanto a su valoración.

Sanción de las operaciones.
Una vez analizada la operación, es sancionada por el órgano competente, según detalle del cuadro adjunto de atribuciones.

Facultades de concesión:

CLIENTE	PRODUCTO	GARANTIA	TIEMPO
Personas Físicas	Préstamo	Hipotecaria	Hasta 40 Años

ORGANO	IMPORTE
CONSEJO RECTOR	>3.000.000,00 €
COMISIÓN EJECUTIVA	Desde 1.000.000,00 € Hasta 3.000.000,00 €
PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL	Hasta 500.000,00 €
COMITÉ RIESGOS	Hasta 1.00.000,00 €
OFICINA TIPO AA	Hasta 300.000,00 €
OFICINA TIPO A	Hasta 200.000,00 €
OFICINA TIPO B	Hasta 150.000,00 €

20. CAJA RURAL DE TERUEL

El inicio de la gestión viene dada por los distintos canales de distribución: Red de oficinas, Jefatura de Zonas, comerciales, etc.

Previamente a la admisión a estudio de la operación se realiza un análisis previo sobre si se cumplen una serie de condiciones establecidas: examen de la documentación presentada, análisis del cliente y su actividad, análisis de la operación, análisis de las garantías y cuantificación del riesgo global del cliente.

Admisión y análisis de la operación:
Realizado el análisis previo por parte de los distintos canales y determinado si la operación está dentro de las atribuciones del director de la oficina o debe ser elevada al Área de Riesgos, se realiza la propuesta correspondiente.
Si el expediente es remitido al Área de Riesgos, se realiza el estudio e informe correspondiente por parte de los analistas, elevando la operación a sanción.

Órganos de Sanción:
- Comisión Área de Riesgos: formada por Director de Riesgos, Subdirector de Riesgos, Jefe de Recuperaciones y Analistas. Los tres primeros, de forma mancomunada, tienen atribuciones para sancionar operaciones hasta 200.000 € con garantía personal y 400.000 € con garantía hipotecaria. De forma individual, 100.000 € con garantía personal y 200.000 con garantía hipotecaria.
- Comisión Riesgos: formada por Director General, Director de Negocio, Director de Riesgos y Subdirector de Riesgos, con atribuciones para sancionar operaciones hasta 1.000.000 € cualquiera que sea su garantía.
- Consejo Rector: Para operaciones superiores a 1.000.000 €, no obstante al Consejo se le informa de todas las operaciones que superan los 600.000 €.

Los importes indicados en las distintas comisiones, se refieren a riesgo global del cliente, cualquiera que sea el importe de la operación elevada.

Herramientas de Análisis:
Scoring: Modelo estadístico para estimar la probabilidad de impago de un cliente, particular o microempresa, a partir de ciertas variables:
- Variables microempresas: tipo de producto, finalidad, garantía, cifra de negocio, recursos propios, importes excedidos, descubiertos, etc.
- Variables particulares hipotecas: LTV, plazo, finalidad, ingresos, numero de hijos, saldos medios de pasivo, indicador de mora, etc.
- Variables particulares consumo: producto, plazo, finalidad, ingresos, estado civil, capacidad de pago, saldos medios activo, etc.

Gestión electrónica Documental (GED): Herramienta que facilita el archivo y mejora el control y seguimiento del circuito de tramitación, minimizando el riesgo operacional.

Formalización operaciones Hipotecarias

Las operaciones con garantía hipotecaria, también son analizadas jurídicamente, no considerándose aprobadas hasta que no sean viables jurídicamente. En caso de aprobación, la preparación de la minuta, oferta vinculante y documentación necesaria se realiza en Servicios Centrales para su traslado a notaría.

Se hace especial seguimiento a la liquidación e inscripción en el registro.

21. CAJA RURAL DE TOLEDO

Canales de entrada de las operaciones:

- Oficinas.

Documentación requerida:

a) **Trabajadores por cuenta ajena y autónomos**

1. Declaración de la Renta y las tres últimas nóminas si las hay.
2. Justificante de la inversión.
3. C.I.R.B.E. ASNEF, EXPERIAN, R.A.I.
4. Nota Simple.
5. Tasación.
6. Seguro

Criterios de admisión y análisis:

Todas las propuestas se analizan según el siguiente detalle:
- Análisis de la documentación.
- Análisis del cliente.
- Análisis de la operación.
- Análisis de la garantía.

Formalización de las operaciones:

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente, según el detalle de las atribuciones.
El sistema informático tienes establecidos parámetros de atribuciones de cada oficina y directores territoriales, rechazando aquellas operaciones que no están dentro de los límites establecidos.

Nivel de atribuciones:

Existen tres niveles de atribuciones para que la red de oficinas pueda aprobar estos préstamos, y un nivel más para las Direcciones Territoriales, estos niveles son los siguientes:

Primer nivel:	Hasta 150.000,00 euros.
Segundo nivel:	Hasta 180.000,00 euros.
Tercer nivel:	Hasta 200.000,00 euros.
Dirección Territorial:	Hasta 240.000,00 euros.

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Las propuestas solicitadas por importe superior a los arriba indicados, son autorizadas por la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector, ó por el Consejo Rector, según corresponda, con el preceptivo informe del departamento de Análisis de Riesgos.

22. CAJA RURAL DE ZAMORA

Proceso de originación y concesión de préstamos.

Todas las operaciones de activo se originan a través de su red de oficinas.

El proceso de admisión nace a partir de la solicitud del riesgo por el cliente. Para ello se recaba la documentación necesaria para elaborar propuestas y expedientes: DNI / CIF, escritura de constitución o documentación social, acreditación de la propiedad declarada, nóminas, IRPF, IVA, etc., Balance y cuentas anuales e informe de auditoria, justificante o factura pro forma de la inversión, tasación de los bienes a hipotecar, contrato de alquiler de la vivienda, locales y fincas en su caso, recibos justificativos de los gastos declarados en el presupuesto anual, resguardo de depósitos de valores, consulta de filtros de morosidad, evolución CIR, o cualquier otro dato relevante para la toma de decisión.

Tras el análisis realizado y las conclusiones obtenidas, se elabora la preceptiva propuesta. Si la operación es aceptada, se pasa al proceso de sanción por parte del comité de la propia Oficina, o si excede de sus atribuciones se eleva a Jefatura de Zona, para su análisis en Servicios Centrales.

Delegación en la autorización de riesgos.

CARGO	LIMITE MÁXIMO GARANTÍA PERSONAL	OBSERVACIONES GARANTÍA HIPOTECARIA
COMISIONES PERMANENTES DEL C.R.	601.000	601.000(1)
COMITÉ DE RIESGO	601.000	601.000(1)
DIRECTOR GENERAL	150.000	150.000
SUBDIRECTOR GENERAL	120.000	120.000(2)
JEFE ÁREA INVERSIONES CREDITÍCIAS	90.000	90.000
JEFES DE ZONA	48.000	60.000
DIRECTOR OP DE ZAMORA	48.000	60.000
DIRECTOR OP BENAVENTE	48.000	60.000
DIRECTOR OFICINA TORO	48.000	60.000
JEFE CONTROL DE RIESGOS	48.000	60.000
DIRECTOR URBANA 3 DE ZAMORA	30.000	30.000
DIRECTOR URBANA 2 DE ZAMORA	30.000	30.000
RESTO DE OFICINAS	< 30.000	< 30.000

(1) Siempre y cuando el riesgo por acreditado no supere los 1.502.000 euros.
(2) Con carácter subsidiario con cualquier Jefe de Área y en ausencia del Director General, hasta 150.000 euros.

23. CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA

Procesos de originación:
Ruralcaja tiente una red de distribución propia que cuenta con 497 Oficinas y 20 Agencias, distribuidas principalmente por las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, si bien cuenta también con sucursales en las provincias de Tarragona, Barcelona y Murcia. El domicilio social de Ruralcaja se establece en Valencia.

Destacar que existen Oficinas con convenios de colaboración con Secciones de Crédito. Los convenios han sido firmados por plazo indefinido y con opción de denuncia por cualquiera de las partes.

Procesos de originación:
El proceso de sanción es idéntico con independencia de la Red, y está basado en el estudio de un Expediente Digital de Riesgos, que requiere una documentación determinada y un análisis racional y exhaustivo de cada una de las propuestas en el estamento correspondiente, incluidas la Dirección de la Oficina y de la Zona. Este sistema se caracteriza por la aplicación de un sistema de delegación de facultades.

Con la implantación de sistemas internos de Rating y Scoring desde el 11-05-2005, la calidad y la probabilidad de impago de los clientes completan la fijación de los precios.

El aplicativo Scoring es una herramienta de ayuda al análisis para el estudio, y posterior concesión o denegación de operaciones de Activo. Se trata de modelos que permiten clasificar operaciones en buenas o malas en función de los criterios extraídos de operaciones de una entidad financiera.

El resultado del modelo es una puntuación que se concreta en 8 niveles, permitiendo calificar las operaciones en función de su riesgo de incumplimiento. Cuanto más próxima a 1 esté la puntuación mayor probabilidad impago tendrá la operación. Cuanto más cercana esté a 8, implicará menos riesgo de mora.

El objetivo de la aplicación de los modelos de Scoring es ofrecer un servicio que suponga un cambio conceptual del proceso de admisión de riesgos, en la captura y aprovechamiento de la información generada a lo largo de la vida de cada operación de activo además de todos los datos que del cliente se tengan en Ruralcaja.

Los poderes predictivos obtenidos de todos los modelos del Grupo Caja Rural están alrededor del 80% de acierto. Estos niveles de acierto son buenos, no obstante no son modelos perfectos, por lo que el análisis de las operaciones de activo por parte de los analistas analistas se realiza debe hacerse con el mismo rigor que se lleva haciendo hasta ahora.

Es necesario hacer constar expresamente que los modelos son un componente objetivo y estadístico, es decir, es una herramienta de ayuda a la decisión pero nunca sustituto del estudio individualizado de las operaciones bien por parte de los analistas, bien por parte de los apoderados en función de las atribuciones delegadas.por parte de los analistas.

El aplicativo Rating clasifica a una persona jurídica, atendiendo a su probabilidad de impago. La muestra utilizada para la determinación de estas probabilidades, en el modelo de Rating para el Grupo Caja Rural, se obtiene a partir de información histórica de nuestros clientes. Es un modelo adaptado a las características de la cartera de clientes del Grupo, en el segmento de personas jurídicas.

Las calificaciones del modelo oscilan entre 1 y 8, siendo el nivel 8 el de las empresas con mejor valoración. A cada calificación se le otorga una probabilidad de incumplimiento. Una mayor probabilidad de incumplimiento conlleva una peor calidad y por ello una calificación más baja. Se pueden obtener informes Rating de todas las empresas que hayan depositado sus balances contables en el Registro Mercantil, sean o no clientes del Grupo Caja Rural.

El Rating que aquí se define es un modelo exclusivo del Grupo Caja Rural elaborado por una empresa externa. En el caso de las Pymes, la aplicación proporciona una calificación interna a cada empresa mediante una regresión logística mientras que en el caso de Grandes Empresas se utiliza un modelo estadístico de redes neuronales.

Dichos modelos se han construido teniendo en cuenta las características propias de la cartera del Grupo Caja Rural y con el visto bueno del Banco de España. Las variables que lo conforman son de tipo financiero, cualitativas y de vinculación con la Entidad.

Solicitud de riesgos

De acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, en su anejo IX Análisis y Cobertura del Riesgo de Crédito, se establece la obligatoriedad de documentar adecuadamente todas las operaciones de crédito. Esta documentación incluirá, entre otros aspectos, la información necesaria para poder determinar el valor de las garantías y la información económico-financiera que permita analizar la solvencia y capacidad de pago de los clientes y garantes.

La documentación estimada necesaria en el momento de la concesión se clasifica en cuatro grandes grupos:

1.- Documentación acreditativa de la personalidad del titular de la operación:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008
510

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

- D.N.I.
- N.I.F.
- Poderes notariales o documento acreditativo de facultades bastanteadas.
- Tarjeta de Residencia, ...

2.- Documentación justificativa de las posibilidades o perspectivas de cobro de la operación.

- Declaración de la Renta de las Personas Físicas último ejercicio (sustituible por certificado de empresa de ingresos y retenciones)
- Declaración del Patrimonio (si procede)
- Recibos de nómina (dos últimas)
- Declaración de rendimientos de actividades profesionales.
- Otros justificantes de ingresos (extracto anual de cuenta, liquidación comisiones, recibos de alquiler, liquidación cooperativas, ingresos de cosechas...)
- Liquidaciones del Impuesto del Valor Añadido (si procede)
- Liquidación de comisiones cobradas (si procede)

3.- Documentación justificativa de las posibilidades o perspectivas de recobro de la operación.

- Verificación Registral de bienes declarados.
- Tasación realizada por empresa tasadora externa y autorizada por Ruralcaja y homologada por el Banco de España.
- Posición de riesgos en CIRBE y/o autorización firmada para su solicitud de todos los intervinientes.
- Consulta Informes Comerciales, RAI, ASNEF o EXPERIAN debidamente actualizados.
- Seguro de incendios y daños sobre el inmueble a hipotecar con cláusula a favor de Ruralcaja, mientras esté vigente la hipoteca de importe mínimo de acuerdo con el señalado en tasación a tal efecto.
- Nota Registral actualizada.
- Encargo trámite por Gestoría Autorizada.
- En préstamos consumo o inversión: justificación documental como factura pro forma, proyecto reparación o mejora...

4.- Documentación justificativa de la viabilidad de la operación.

- Resumen de las características de la operación.
- Resumen de la situación económico-financiera de los intervinientes.

Análisis de la operación

Los criterios establecidos para la admisión del riesgo crediticio por Ruralcaja quedan establecidos en el siguiente orden de análisis, debiendo interrumpir el procedimiento en el criterio que no cumple los parámetros establecidos, denegando o informando negativamente el riesgo:

- Racionalidad
- Historial crediticio
- Capacidad de reembolso
- Garantías: personales y reales
- Vinculación

Procesos de delegación
Los empleados con facultades aplicarán los porcentajes notificados de manera genérica o personalizada por el Área de Inversiones a dichos parámetros y obtendrán el límite máximo de ejercicio, el cual será solidario o mancomunado, según establezca para cada materia la normativa.

Las atribuciones notificadas a los apoderados de la Entidad, tienen como presupuesto inexcusable que su ejercicio (siempre mancomunado con otro empleado de su unidad organizativa o estamento superior) se ajusta a los parámetros de concesión contenidos en el manual de normas y procedimientos de gestión de activo vigente (nivel de endeudamiento global - incluido riesgo con otras entidades de crédito -, capacidad de reembolso, documentación completa e instrumentación en documento público, inexistencia de causas

que pudieran determinar un conflicto de interés, etc). En el supuesto de incumplirse alguno de dichos requisitos o exceder el límite cuantitativo, el apoderado deberá remitir la propuesta (de concesión o modificación) a un nivel superior, aunque no exista un control informático que expresamente así lo advierta.

(Importes "hasta" en euros por cliente y/o grupo)(actualizado a noviembre de 2008)

NIVELES	Personal	Real	Total	Descubierto	Tarjetas
Nivel 1. Grupo 2 Operaciones	3.000.000	6.000.000	7.000.000	300.000	
Nivel 2. Directores Financieros	2.000.000	4.500.000	5.000.000	200.000	
Nivel 3. Grupo 1 Operaciones	1.500.000	3.500.000	3.500.000	150.000	
Nivel 4. Responsables y Apoderados Financieros	500.000	1.500.000	1.500.000	100.000	
Nivel 5. Directores de Zona	-	-	-	12.000	-
Nivel 6. Directores de Oficina					
6.1 Oficinas 175%	21.000	175.000	196.000	7.000	3.000
6.2 Oficinas 150%	18.000	150.000	168.000	6.000	3.000
6.3 Oficinas 125%	15.000	125.000	140.000	5.000	3.000
6.4 Oficinas 100%	12.000	100.000	112.000	4.000	3.000
Nivel 7. Subdirectores de Oficinas Principales	-	-	-	3.000	-
Nivel 8. Subdirectores de Oficina	-	-	-	1.000	-

24. CAJA RURAL DEL SUR

Niveles de atribución de facultades:

La función de riesgo de Riesgo de Crédito en la Caja cuenta con un grado muy elevado de descentralización, estando definidos los niveles de resolución (cuadro de facultades) tanto para decisores unipersonales como para los órganos colegiados.

Las atribuciones de los Directores de Oficina, dependen de su "clasificación", es decir del nivel o "importancia" que dicha Oficina tenga en el conjunto de la Entidad. Esta "clasificación" se revisa anualmente, y depende de múltiples factores, entre los que lógicamente están el volumen de inversión, su morosidad y su rentabilidad.

	G.PERSONAL.		G.REAL	DESCUBIERTOS		TARJETAS	
OFICINA	c/ HIP.VDA	s/ HIP.VDA		c/ HIP.VDA	s/ HIP.VDA	c/ HIP.VDA	s/ HIP.VDA
A	40.000	7.000	240.000	3.500	1.200	3.500	1.200
B	35.000	6.000	220.000	3.000	1.000	3.000	1.000
C	30.000	5.000	200.000	2.500	850	2.500	850
D	25.000	4.000	175.000	2.000	700	2.000	700
E	20.000	3.000	150.000	1.500	600	1.500	600
F	15.000	2.000	130.000	1.000	450	1.000	450

Para el año 2.008 la distribución de las Oficinas ha sido:

	A	B	C	D	E	F	TOTAL
Nº de Oficinas	3	12	23	30	68	169	305
Porcentaje	1,0%	3,9%	7,5%	9,8%	22,3%	55,4%	100%

Las oficinas se agrupan en zonas homogéneas comerciales, encomendando a cada una de dichas zonas un Coordinador Comercial, encargado de dinamizar la actividad de las Oficinas. En las reuniones de dichas oficinas con sus respectivos Coordinadores, se aprueban a su vez los préstamos cuyo riesgo sobrepasan las atribuciones de las respectivas oficinas y hasta los siguientes límites:

9C4794568

09/2008

511

Garantía Personal	Garantía Real	Descubierto	Tarjetas
36.000,00	120.000,00	36.000,00	9.000,00

Las operaciones que se excedan de las atribuciones de las Oficinas, y de los Coordinadores Comerciales, pasan a la unidad de Análisis, dentro de cada Dirección Territorial o Banca de Empresas o Pymes, que estudia, e informa los expedientes, aprobándolos en caso de estar en sus atribuciones o proponiendo su aprobación al Órgano superior.

Las atribuciones de los analistas ascienden a 150.000 euros de riesgo acumulado, ya sea garantía hipotecaria o personal.

Los riesgos de más de 150.000 euros y hasta 450.000 (tanto hipotecarios como personales), son aprobados en su caso por el Comité de Riesgos. Para importes superiores a los 450.000 el Comité ratifica (o no) el informe de los analistas, y propone para su aprobación en el Consejo / Comisión Ejecutiva.

El Comité de Riesgos lo componen: Director General, Director de Banca Corporativa, Director de Pymes, Responsable de Seguimiento y los Directores Territoriales cuando son requeridos.

El Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva aprueban los riesgos que excedan los 450.000 euros, a propuesta del Comité de Riesgos.

Análisis de la operación:

Las funciones de los analistas, con independencia de la unidad a la que estén asignados, son, entre otras, son: analizar la viabilidad de las operaciones de inversiones crediticias, evaluando el riesgo a asumir y comprobando que todas reúnen las características, información y documentación exigidas.

Posteriormente evalúa el riesgo económico de las operaciones propuestas que se elevan a órganos superiores (Comité Superior de Riesgos, Dirección General, Comisión Ejecutiva y Consejo Rector). La evaluación del riesgo está basada en una serie de criterios cualitativos (líneas generales de concesión) y otros cuantitativos (ratios / scoring), numéricos basados en la capacidad de amortización y solvencia de cada solicitante.

El análisis se realiza de la siguiente forma: se procede a una consulta de la situación de los intervinientes en el sistema informático IRIS (consulta de posiciones deudoras y acreedoras, retrasos en el pago, CIRBE, ASNEF, RAI). Igualmente se comprueba la documentación obrante en el expediente: fotocopia de NIF o DNI, justificación de la finalidad, declaración de bienes firmada por todos los intervinientes, justificante de ingresos (nómina e IRPF para personas físicas y balance y cuentas de resultados y el impuesto de sociedades de los dos últimos ejercicios para personas jurídicas), cálculo de ratios de solvencia y capacidad de amortización para todas las operaciones, informe y certificado de tasación, etc.

Con toda la documentación e información anterior, el análisis de riesgos intenta predecir la probabilidad futura de incumplimiento (impago) por parte de los clientes que solicitan operaciones de riesgo, y para ello tenemos en cuenta determinados aspectos:

- Capacidad de amortización
- Solvencia
- Garantías
- Actitud ante el crédito
- Vulnerabilidad

Cobertura de la garantía hipotecaria:

Como criterios generales, los porcentajes a financiar son los siguientes: 80% para viviendas, 70% para locales y garajes, 60% para fincas rústicas y naves y el 50% para trasteros.
Para viviendas de protección oficial, el importe a financiar no será superior al menor valor entre los dos siguientes: el 100% del valor máximo legal y el 80% de valor de mercado.

25. CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA

La Entidad establece los siguientes criterios para la concesión de operaciones de riesgo a clientes:

Mercados:

La Entidad opera fundamentalmente en el mercado local, si bien puede realizar operaciones en cualquier mercado, siempre que las condiciones de los clientes solicitantes y de las propias operaciones sean las adecuadas a juicio de la Entidad. Dado el carácter local de la entidad, y su finalidad es atender las necesidades financieras de sus socios y clientes, no se establecen límites globales de los riesgos que se vayan a asumir para cada uno de ellos a excepción de los establecidos en la normativa vigente del Banco de España.

Productos:

Los productos financieros ofertados por la Entidad podrán ser entre otros, los siguientes:

- ✓ Préstamos (con garantía personal o real)
- ✓ Créditos (con garantía personal o real)
- ✓ Descuento de efectos
- ✓ Avales y cauciones prestadas
- ✓ Créditos documentarios
- ✓ Otras

Clientela:

Los clientes de la Entidad son personas físicas o jurídicas que reúnan las características de honorabilidad y solvencia económica. Para determinar la admisión de nuevos clientes, la Entidad ha desarrollado un proceso de admisión en el que se analizarán y soportarán documentalmente.

Límites de concesión de operaciones a clientes:

Los únicos límites de carácter general establecidos por la Entidad para conceder operaciones de riesgo a un cliente o grupo de clientes son los establecidos por la normativa legal en vigor en cada momento, en relación con los límites a la concentración de riesgos por sectores de actividad, clientes o grupos de clientes.

Con carácter particular, para cliente, grupo de cliente o sector económico, se pueden establecer límites específicos en función de la estimación que, en cada momento, se realice de la solvencia económica de los titulares o sectores económicos.

Garantías:

La Entidad realiza un análisis previo de la solvencia económica y patrimonial de los solicitantes de operaciones de riesgo, para cada una de las operaciones solicitadas, en el cual se tiene en cuenta el volumen y características de la deuda pendiente del solicitante y, en su caso, del grupo económico o sector al que pertenezca.

La existencia de una garantía hipotecaria no sustituye el análisis de la contraparte y la eventual falta de información. Por lo general, las operaciones hipotecarias sobre viviendas se conceden hasta el 80% del importe de la tasación, pudiendo sobrepasar estos límites cuando así se considera en el análisis de la operación.

FACULTADES DELEGADAS PARA LA CONCESIÓN DE OPERACIONES

La Entidad tiene elaborada y aprobada a nivel de Consejo Rector, una distribución de las responsabilidades y autorizaciones para la concesión y aprobación de operaciones de clientes, en función de las características de las operaciones, así como de los importes de las mismas y los riesgos vivos del titular en el momento de la concesión de nuevas operaciones.

ANÁLISIS PREVIOS A LA CONCESIÓN DE LAS OPERACIONES

El detalle de los análisis a realizar por las oficinas y departamentos de servicios centrales de la Entidad para decidir sobre la conveniencia de la concesión de operaciones a los solicitantes, así como los informes internos a realizar en relación a dicho análisis, según la tipología de las operaciones y los niveles

de atribuciones establecidos en cada momento, se encuentra desglosado en la normativa interna de la Entidad.

26. CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO

Canal de entrada de las operaciones: Servicios Centrales.

Documentación requerida.

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

- Documentación general solicitada para personas físicas: DNI, CIRBE; 3 últimas nóminas o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia: último IRPF; declaración de bienes, y verificaciones registrales de los bienes fincables de los intervinientes de la operación.
- Documentación por tipo de operación: Tasación original del bien a hipotecar; contrato de compraventa; 3 últimos recibos pagados del préstamo en caso de subrogación y escritura de hipoteca a subrogar en su caso.

Criterios de admisión y análisis.

Todas las propuestas de este tipo de operaciones hipotecarias, siguen el siguiente orden de análisis:

- Análisis de la documentación: datos económicos (renta, nóminas, pagos trimestrales IRPF en su caso,...), CIRBE, tasaciones,...
- Análisis del cliente: edad, estado civil, actividad,...
- Análisis de la operación: finalidad de los fondos, estabilidad en la generación de recursos, etc.
- Análisis de las garantías: solvencia patrimonial. Valoración de las garantías y su disponibilidad en caso de ejecución.

Formalización de las operaciones.

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente (Comisión Ejecutiva o Consejo Rector). El sistema informático tienes establecidos unos parámetros de atribuciones de cada persona en cuanto a importes. El sistema rechaza aquellas operaciones que no están entre los límites establecidos.

27. CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA

Criterios de concesión de riesgos y Política de garantías:

Factores de decisión

Los criterios de concesión deberán basarse en **factores de decisión siguientes**:
- Viabilidad económica y financiera. Capacidad de reembolso.
- Solvencia patrimonial y Garantías ofrecidas por los socios y/u otros avalistas (de tipo personal, hipotecarias, pignoraticias).

Procedimientos:

1) CAPTACIÓN DE OPERACIONES CREDITICIAS:

Planteamiento de operación crediticia a la entidad.

-La entrada o captación de operaciones crediticias a estudio se recoge en los centros de negocio de la entidad (que son la red de oficinas), o directamente en el departamento de inversiones dependiente de los servicios centrales.

Los directores de las urbanas y el personal del departamento de inversiones, en adelante gestores de riesgos o analistas, recogen los planteamientos realizados por los clientes en una hoja " Propuesta/ solicitud de Inversiones".

2) ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS:

Estudio de operaciones.

Las operaciones son analizadas en un primer momento por los mismos gestores que atienden las solicitudes de los clientes, y se presentan al responsable del departamento de Inversiones, con toda la documentación de solicitud debidamente firmada y acompañada de toda la documentación necesaria para su estudio. Toda la información relativa al cliente se incorpora al sistema de archivo informático documental.

La documentación necesaria para el estudio de ls operaciones es la siguiente:

- Solicitud de la operación
- D.N.I. solicitante y avalistas
- Declaración bienes solicitante y avalistas y verificaciones registrales de los bienes.
- IRPF de los dos últimos años de titulares y avalistas.
-2 últimas nóminas
- Contratos de préstamos, créditos, leasings en vigor y últimos recibos pagados.
- Tasación bienes inmuebles (caso garantía hipotecaria)
- C I R B E Y ASNEF de titulares y avalistas

Todas las operaciones se analizan tanto desde la perspectiva de la capacidad de reembolso, como de la perspectiva de las garantías o solvencia patrimonial aportada por solicitantes y avalistas y los analistas del riesgo, concluyen su análisis con un informe, más o menos extenso, según la tipología del riesgo y la complejidad de la operación.

Aprobación de las operaciones según facultades.

Las operaciones planteadas son revisadas por el responsable del departamento de Inversiones y comentadas con el analista correspondiente antes de proponerlas a aprobación.

Las operaciones se aprueban siguiendo estrictamente el sistema de apoderamientos de la entidad y siempre se informa al Consejo Rector de las operaciones aprobadas según facultades de dirección.

La operativa de aprobación es generalmente diaria. Las propuestas de riesgos son analizadas por la comisión de riesgos formada por el Jefe del Departamento de Inversiones y el Director General, y en aquellas operaciones que por su significación pueda ser conveniente, puede incorporarse el jefe del Departamento de Medios.

Los que por importe pueden ser aprobados por esta comisión de riesgos (30.000 € en préstamos con garantías personales, y 150.000 € en préstamos con garantías hipotecarias) vuelven al departamento para su formalización.

Los que superan estos límites se separarán para la aprobación posterior en el Consejo Rector.

28. CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES

Canales de entrada de las operaciones:

Todas las operaciones de creación de activos son generadas en las oficinas.

Documentación requerida:

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

- NIF de los titulares o tarjeta de residencia
- IRPF de titular y avalistas
- Contrato de trabajo
- Dos últimas nóminas o pensiones
- CIRBE de titular y avalistas
- Consulta scoring
- Tasación y verificación registral de la finca a hipotecar
- Contrato de compraventa
- IBI/ contribución urbana
- Escritura de propiedad del bien a hipotecar
- En su caso, escritura de capitulaciones matrimoniales

- En el caso de compraventa de vivienda en promotor: Copia escritura de división horizontal
- En el caso de construcción de vivienda individual: Escritura de propiedad del solar, Escritura de Obra Nueva en construcción (previa o simultáneamente al préstamo), Licencia municipal, Proyecto
- En el caso de operaciones de subrogación de préstamos hipotecarios de otra entidad: Escritura de préstamo hipotecario a subrogar, último recibo de préstamo, tasación.

Criterios de admisión y análisis

La Caja utiliza el scoring como herramienta de análisis para la concesión de operaciones de activos. La metodología del scoring se basa en una base estadística de operaciones no morosas y morosas. De todas las variables informadas a la entidad, se seleccionan mediante técnicas estadísticas, las más discriminantes, es decir, las que mejor explican la morosidad. Posteriormente a este conjunto de variables se les asignan unos pesos que serán los coeficientes que acompañen a cada una de las variables. En función de estas variables el modelo permite calificar las operaciones en función del riesgo de incumplimiento, asignando valores de 1 a 8. A mayor puntuación, menor riesgo.
El poder predictivo del modelo se sitúa alrededor del 80% de acierto. No obstante no es un modelo perfecto, por lo que el análisis de las operaciones por parte del Comité de Inversión se hace indispensable y refuerza el control y seguimiento de los riesgos.

Nivel de atribuciones

La Entidad tiene elaborada y aprobada a nivel de Consejo Rector, una distribución de las responsabilidades y autorizaciones para la concesión y aprobación de operaciones de clientes, en función de las características de las operaciones, así como de los importes de las mismas y los riesgos vivos del titular en el momento de la concesión de nuevas operaciones.

CONSEJO RECTOR Y COMITÉ DE INVERSIONES
Concesión, novación o subrogación de operaciones activas

HIPOTECARIA	Con garantía hipotecaria suficiente
CONSTRUCCION	Para construcción o rehabilitación de edificios destinados a vivienda
PERSONAL	Financiación sin garantía hipotecaria
DESCUBIERTO	Autorización excedidos o descubiertos en cuenta

	HIPOTECARIA	CONSTRUCC	PERSONAL	DESCUBIERTO
CONSEJO RECTOR	>600.000€	>1.000.000€	>200.000€	>18.000€
COMITÉ DE INVERSIONES				
Director General	600.000€	1.000.000€	200.000€	18.000€
Apoderado	300.000€	300.000€	90.000€	3.000€
Apoderado	150.000€	150.000€	30.000€	1.200€

29. CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA

Canales de entrada de las operaciones:

Todas las operaciones de creación de activos son generadas en las oficinas.

Documentación requerida.

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

- Solicitud de la operación
- C.I.F. ó D.N.I. solicitante / D.N.I avalistas.
- Declaración bienes solicitante y/o avalistas (si procede) y verificaciones registrales del bien a hipotecar.
- IRPF del titular y de los avalistas.
- Tasación bienes inmuebles (caso garantía hipotecaria)
- IBI (Contribución urbana)
- Escritura de propiedad del bien a hipotecar.
- En caso de compraventa de vivienda a promotor: Copia escritura de División Horizontal.
- En el caso de construcción de vivienda individual: Escritura de propiedad del solar, Escritura de Obra Nueva en construcción (Previa o simultáneamente al préstamo), licencia municipal, proyecto.
- CIRBE
- Tres últimas nóminas
- Contrato de compraventa
- Último recibo pagado del préstamo en caso de subrogación y escritura de hipoteca a subrogar en su caso.

Criterios de admisión y análisis.

Todas las operaciones se analizan tanto desde la perspectiva de la capacidad de reembolso, como de la perspectiva de las garantías o solvencia patrimonial aportada por solicitantes y avalistas y así se realizan los siguientes análisis:

- Análisis de la documentación: datos económicos(Renta, Nóminas, pagos trimestrales IRPF en su caso), CIRBE, tasaciones...
- Análisis del Cliente: Edad, estado civil, actividad, etc.
- Análisis de la Operación: Finalidad de los fondos, estabilidad en la generación de recursos, etc.
- Análisis de las garantías: Solvencia patrimonial, valoración de las garantías y su disponibilidad en caso de ejecución.

Formalización de las operaciones

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente, según detalle de atribuciones.
Los apoderados tienen atribuciones para aprobar mancomunadamente operaciones de activo por importe de hasta 6.000€
El Director General tiene atribuciones para aprobar solidariamente operaciones de activo hasta 30.000€ por operación.
Las operaciones de importe superior a 30.000 Euros son aprobadas por la Comisión Ejecutiva o por el Consejo Rector en su caso.

30. CREDIT VALENCIA

Canales de entrada de las operaciones

Todas las operaciones de "creación de activos" son originada en las oficinas y resueltas por éstas o los diferentes órganos de servicios centrales, según el cuadro de atribuciones adjunto.

Documentación requerida

Las operaciones hipotecarias con destino vivienda para personas físicas requieren la siguiente documentación:

- DNI intervinientes
- Últimas nóminas o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia, último IRPF, declaración de bienes y verificaciones registrales de los bienes.
- CIRBE, RAI, Experian y scoring.
- Tasación original y verificaciones registrales del bien a hipotecar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794571

09/2008

514

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

- Otros: contrato de compraventa o escritura de hipoteca anterior, en su caso; últimos recibos pagados del préstamo en caso de subrogación, etc.

Criterios de admisión y análisis:

Todas las propuestas de operaciones hipotecarias siguen el siguiente proceso de análisis:

- Análisis de la documentación: datos económicos (renta, nóminas, pagos trimestrales IRPF en su caso,...), información externa (Cirbe, Experian, RAI), situación del inmueble a hipotecar tasaciones, notas simples, escrituras, etc.
- Análisis de los intervinientes: edad, estado civil, actividad, capacidad de pago, estabilidad generación de recursos, comportamiento de pagos, etc.
- Análisis de la operación: finalidad de los fondos, precio, plazo, etc.
- Análisis de las garantías: ubicación y estado del bien, LTV, otro patrimonio que mejora la solvencia patrimonial, disponibilidad en caso de ejecución, etc.
- Scoring: la Caja califica todas las operaciones en el momento de admisión. Ninguna oficina puede resolver operaciones con calificaciones 1 ó 2.

La operación es sancionada por el nivel competente según la tabla de atribuciones recogida al final del este epígrafe.

Formalización de las operaciones: alta en el sistema, formalización del contrato y constitución de garantías

El alta en el sistema informático se realiza en Oficinas o Departamento de Riesgos, según el nivel de atribuciones. El sistema tiene establecidos unos parámetros de autorización por Oficina- Departamento-Persona y por importe, tipo de operación y garantías, de forma que rechaza aquellas que no están entre los límites establecidos.

La formalización contractual se realiza mediante escritura pública. Todos los documentos los elabora centralizadamente el departamento de Asesoría y la gestión de los documentos los realiza una gestoría contratada por la Caja. Asesoría Jurídica controla que todas las escrituras elaboradas se inscriben adecuadamente en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Nivel de atribuciones

La Caja tiene establecidos tres niveles de atribuciones para oficinas pero sólo el tercero tiene facultades para sancionar hipotecas. Así pues, los niveles para autorizar operaciones hipotecarias con destino vivienda para personas físicas, queda como sigue:

Nivel de atribuciones	*Limites*	*%LTV*	*Scoring*
Oficina Nivel 1 y 2	- €	-	-
Oficina Nivel 3	150.000 €	80%	3 a 8
Departamento Riesgos	180.000 €	80%	No aplica
Comisión de Riesgos	300.000 €	No aplica	No aplica
Consejo Rector	Superiores	No aplica	No aplica

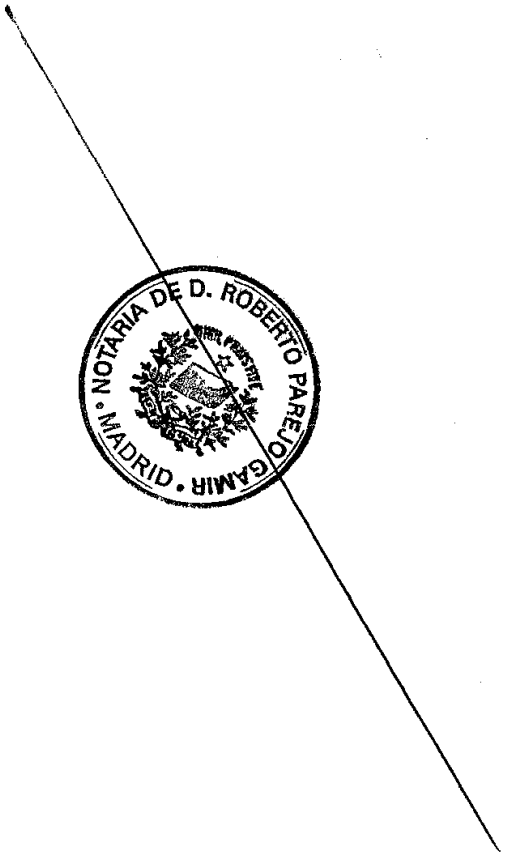
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL

09/2008

515

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

D. Mario Masiá Vicente
EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A.
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN

Lagasca, 120
28006 Madrid

Madrid, a 20 de febrero de 2009

Asunto: **Constitución de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "Fondo") y emisión, con cargo al mismo, de bonos de titulización por importe de dos mil doscientos millones (2.200.000.000,00) de euros (la "Emisión de Bonos") promovido por Europea de Titulización S.G.F.T. (la "Sociedad Gestora").**

Muy Sr. nuestro:

Por la presente les manifestamos la aceptación por parte de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**") del mandato de la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para actuar como la Entidad Directora de la oferta de suscripción de la Emisión de Bonos.

De entre las funciones que relaciona el artículo 35.1 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a estos efectos, ha realizado, conjuntamente con la Sociedad Gestora, el diseño de las condiciones financieras del Fondo y de la Emisión de Bonos.

BANCO COOPERATIVO llevará a cabo las citadas funciones y actividades con sujeción a los términos del Folleto, sin menoscabo ni vulneración de dichos términos, compromiso y aceptación que quedarán formalizados y ratificados, en sus términos y condiciones específicos, en el Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos previsto en el apartado 4.1.1 de la Nota de Valores del Folleto y que se celebrará en el momento de la constitución del Fondo, una vez inscrito el Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, les comunicamos que BANCO COOPERATIVO, conforme al artículo 35.3 del Real Decreto 1310/2005, asume la responsabilidad del contenido de la Nota de Valores del Folleto, junto con la Sociedad Gestora y, a tal efecto, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en la Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

La presente aceptación la realizan los abajo firmantes en nombre y en representación de BANCO COOPERATIVO debidamente facultados al efecto.

Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
Director de Banca Corporativa

Ramón Carballás Varela
Director de Asesoría Jurídica

Virgen de los Peligros, 4 y 6
28013 Madrid
Tel. 91 595 67 00
Fax 91 595 68 00
http://www.bancocooperativo.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Madrid, Tomo 299, Folio 36, Hoja Nº 6.003, Inscripción 1ª - N.I.F.: A-79.486.055

Documento1
JUANG

Yo, **IGNACIO SÁENZ DE SANTA MARÍA Y VIERNA**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. ----------

DOY FE: Que son legítimas las firmas que anteceden de **DON IGNACIO BENLLOCH FERNANDEZ-CUESTA** y **DON RAMON CARBALLAS VARELA** , por ser por mi, Notario, conocidas y de quedar anotadas en el libro indicador, sección 2ª del corriente, con el número: 92 -. Madrid, a diecinueve de febrero de dos mil nueve. ----------

APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1989 de 1 de Abril.----

DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de arancel: 5.--------

4

0,05 €

0121055328

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794573

09/2008

516

Moody's Investors Service España, S.A.

Bárbara de Braganza, 2
28004 Madrid
Tel. (91) 310 1454
Fax (91) 308 1911

Madrid, 20 de Febrero de 2009

D. Mario Masia
Director General
Europea de Titulización, S.G.F.T., S.A.
Lagasca 120
28006 Madrid

Re: Rural Hipotecario XI, Fondo de Titulización de Activos

Estimado Sr. Masia:

Por la presente le comunico que Moody's Investors Service ha asignado las siguientes calificaciones provisionales a los Bonos de Titulización que serán emitidos por Rural Hipotecario XI, Fondo de Titulización de Activos. La calificación de Moody's para esta operación mide la pérdida esperada antes de la fecha de vencimiento legal del fondo en marzo de 2053.

***(P) Aaa** para los bonos de la Serie A (2.113.100.000 euros)*
***(P) Aa3** para los bonos de la Serie B (25.300.000 euros)*
***(P) Baa3** para los bonos de la Serie C (61.600.000 euros)*

En opinión de Moody's, la estructura permite el pago puntual de los intereses y el pago del principal durante la vida de la operación, y en cualquier caso, antes del vencimiento legal de la operación en marzo de 2053, para las Series A, B y C.

Moody's diseminará esta calificación y cualquier revisión futura de las calificaciones mediante un comunicado por escrito y electrónico, y en respuesta a cualquier demanda recibida por el Moody's rating desk, siempre acorde con las políticas de Moody's en vigencia.

Asimismo, Moody's realizará un seguimiento de las calificaciones. Los informes de seguimiento, así como el detalle de cualquier cambio significativo en la información facilitada respecto a los activos y a la estructura de la operación tendrán que ser enviados a: monitor.rmbs@moodys.com.

Moody's asigna calificaciones provisionales antes de la fecha de constitución del Fondo. Al asignar esta calificación, Moody's ha tenido en cuenta la información facilitada respecto a los activos y la estructura de la operación, tal y como se describe en sus documentos, incluyendo las obligaciones de las entidades cedentes. Esperamos asignar la calificación final, que puede diferir de la calificación provisional, una vez que hayan sido revisadas, de manera satisfactoria para Moody's, las opiniones legales y los documentos finales de la operación. Las calificaciones de Moody's pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento, y constituyen una opinión y no una recomendación para adquirir, vender o mantener valores.

Las calificaciones de Moody's sólo miden los riesgos de crédito inherentes a la operación; otro tipo de riesgos, que pueden tener un efecto significativo en el rendimiento de los inversores, no son medidos.

Atentamente,

Antonio Tena
Analyst

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4384 del Libro de Sociedades, Folio 99, Sección 8, Hoja M-72712, Inscripción 1 C.I.F. A80448475

GLOSARIO DE DEFINICIONES

"Administrador(es)", significa cada una de las entidades encargada de la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios en virtud del Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios, esto es, CAIXA POPULAR, CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAIXA RURAL GALEGA, CAIXA RURAL LA VALL, CAIXA RURAL TORRENT , CAJA CAMPO, CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE ASTURIAS, CAJA RURAL DE CASINOS, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GIJÓN, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE SORIA, CAJASIETE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE TOLEDO, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA y CREDIT VALENCIA.

"Agencia de Calificación", significa Moody's Investors Service España, S.A.

"Agente de Pagos", significa la entidad que realiza el servicio financiero de los Bonos. El Agente de Pagos será BANCO COOPERATIVO (o aquella entidad que pueda sustituirle como Agente de Pagos).

"AIAF", significa AIAF Mercado de Renta Fija.

"Amortización Anticipada", significa la amortización de los Bonos en una fecha anterior a la Fecha de Vencimiento Final en los Supuestos de Liquidación Anticipada del Fondo de conformidad y con los requisitos que se establecen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

"BANCO COOPERATIVO", significa BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

"Bonos", significan los Bonos de la Serie A, los Bonos de la Serie B y los Bonos de las Serie C emitidos con cargo al Fondo.

"Bonos de la Serie A", significan los Bonos de la Serie A emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de dos mil ciento trece millones cien mil (2.113.100.000,00) euros integrada por veintiún mil ciento treinta y un (21.131) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de la Serie B", significan los Bonos de la Serie B emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de veinticinco millones trescientos mil (25.300.000,00) euros integrada por doscientos cincuenta y tres (253) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de la Serie C", significan los Bonos de la Serie C emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de sesenta y un millones seiscientos mil (61.600.000,00) euros integrada por seiscientos dieciséis (616) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Certificados de Transmisión de Hipoteca", significan los certificados de transmisión de hipoteca emitidos sobre los Préstamos Hipotecarios por las Entidades Cedentes en méritos de la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, en la redacción dada por la Ley 41/2007, y suscritos por el Fondo.

"CET", significa "Central European Time".

"CNMV", significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

"Condiciones para la Amortización a Prorrata", significan las condiciones recogidas en el apartado 4.9.3.5 de la Nota de Valores para la amortización de los Bonos de las Series A y/o B y/o C.

"Contrato de Administración", significa el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

"Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos", significa el contrato de agencia de pagos de los Bonos celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO, como Agente de Pagos.

"Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)", significa el contrato de apertura de cuenta a tipo de interés garantizado (Cuenta de Tesorería) celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO.

"Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca", significa el contrato de Depósito de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO.

"Contrato de Dirección y Suscripción", significa el contrato de dirección y suscripción de la Emisión de Bonos celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO.

"Contrato de Intermediación Financiera", significa el contrato destinado a remunerar a las Entidades Cedentes por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitoria de la actividad del Fondo, la cesión a éste de los Préstamos Hipotecarios y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos, celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y las Entidades Cedentes.

"Contrato de Línea de Crédito", significa el contrato de línea de crédito, celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo.

"Contratos de Permuta Financiera", significan los contratos de permuta financiera (Contrato de Permuta Financiera A y Contrato de Permuta Financiera B) a celebrar bajo el modelo de contrato marco Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO y CAJA RURAL DE NAVARRA, respectivamente.

"Contrato de Permuta Financiera A", significa el Contrato de Permuta Financiera celebrado con BANCO COOPERATIVO.

"Contrato de Permuta Financiera B", significa el Contrato de Permuta Financiera celebrado con CAJA RURAL DE NAVARRA.

"Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales", significa el contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y las Entidades Cedentes por importe de cinco millones quinientos mil (5.500.000,00) de euros.

"Contrato de Préstamo Subordinado", significa el contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y las Entidades Cedentes por importe de setenta y un millones quinientos mil (71.500.000,00) euros.

"Cuenta de Tesorería", significa la cuenta financiera en euros abierta en BANCO COOPERATIVO a nombre del Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), a través de la cual se realizan todos los ingresos y pagos del Fondo.

"PRICEWATERHOUSECOOPERS", significa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.

"Deudores", significa los prestatarios de los Préstamos Hipotecarios.

"Día Hábil" significa todo el que no sea festivo en la ciudad de Madrid o inhábil del calendario TARGET2.

"Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización", significa las reglas de aplicación de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie en cada Fecha de Pago establecidas en el apartado 4.9.3.4 de la Nota de Valores.

"Emisión de Bonos", significa la emisión de bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo por importe de dos mil doscientos millones (2.200.000.000,00) de euros de valor nominal, constituida por veintidós mil

(22.000) Bonos agrupados en siete Series (Serie A, Serie B y Serie C).

"Entidades Cedentes", significan CAIXA POPULAR, CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAIXA RURAL GALEGA, CAIXA RURAL LA VALL, CAIXA RURAL TORRENT , CAJA CAMPO, CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE ASTURIAS, CAJA RURAL DE CASINOS, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GIJÓN, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE SORIA, CAJASIETE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE TOLEDO, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA y CREDIT VALENCIA cedentes de los Préstamos Hipotecarios mediante la emisión de Certificados de Transmisión Hipoteca.

"Entidad Directora", significa la entidad BANCO COOPERATIVO.

"Escritura de Constitución", significa la escritura pública de constitución del Fondo, emisión por las Entidades Cedentes y suscripción por el Fondo de los Certificados de Transmisión Hipoteca sobre los Préstamos Hipotecarios, y emisión por el Fondo de los Bonos de Titulización.

"Euribor", significa el Euro Interbank Offered Rate que es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas para quince plazos de vencimiento por un panel compuesto por 43 Bancos, entre los más activos de la zona Euro. El tipo es cotizado en base al cómputo de los días reales al vencimiento y un año compuesto por 360 días, y es fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET), expresado con tres cifras decimales.

"Fecha de Desembolso", significa el 27 de febrero de 2009 día en que se deberá desembolsar el importe efectivo por la suscripción de los Bonos.

"Fecha de Fijación del Tipo de Interés", significa el segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

"Fecha de Pago", significa los días 25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago tendrá lugar el 25 de junio de 2009.

"Fecha de Vencimiento Final", significa la fecha de amortización definitiva de los Bonos, es decir, el 25 de marzo de 2053 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

"Fechas de Determinación", significa las fechas que correspondan al cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

"Fondo", significa RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

"Fondo de Reserva", significa el Fondo de Reserva Inicial constituido en la Fecha de Desembolso y el posteriormente dotado hasta el importe del Fondo de Reserva Requerido.

"Fondo de Reserva Inicial", significa el Fondo de Reserva constituido en la Fecha de Desembolso con cargo a la disposición del Préstamo Subordinado por importe de setenta y un millones quinientos mil (71.500.000,00) euros.

"Fondo de Reserva Requerido", significa, en cada Fecha de Pago, la menor de las cantidades siguientes: (i) setenta y un millones quinientos mil (71.500.000,00) euros y (ii) la cantidad mayor entre a) el 6,50% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos y b) el importe de treinta y cinco millones setecientos cincuenta mil (35.750.000,00) euros.

"Fondos Disponibles", significan, con relación al Orden de Prelación de Pagos y en cada Fecha de Pago, los importes que se destinarán para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención del Fondo que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería, según lo establecido en el apartado 3.4.6.2.1 del Módulo Adicional.

"Fondos Disponibles de Liquidación" significan, con relación al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada, los importes que se destinarán para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención del Fondo correspondientes a los siguientes conceptos: (i) de los Fondos Disponibles, (ii) de los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipotecas y de los activos que quedaran remanentes, (iii) en caso de haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad como consecuencia del descenso de la calificación de BANCO COOPERATIVO, el importe del saldo dispuesto de la Línea de Crédito que excediera del saldo del importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la liquidación de este se destinará íntegramente al reembolso del principal de la Línea de Crédito en décimo tercer (13º) lugar del siguiente orden de prelación de pagos y (iv) adicionalmente y, en su caso, la línea de crédito o el préstamo, con arreglo a lo previsto en el apartado 4.4.3.3.(iii) del Documento de Registro, que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso.

"Fondos Disponibles para Amortización", significan la cantidad que se destinará a la amortización de los Bonos en cada Fecha de Pago y será el importe de la Retención para Amortización aplicado de los Fondos Disponibles en el sexto (6º) lugar del orden de aplicación en la Fecha de Pago correspondiente.

"Iberclear", significa la entidad Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.

"Ley del Mercado de Valores", significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción vigente, reformada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, y por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo y la Ley 6/2007 de 12 de abril entre otras modificaciones.

"Ley 2/1981", significa la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, en su redacción vigente.

"Ley 2/1994", significa la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, en su redacción vigente.

"Ley 3/1994", significa la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en su redacción vigente.

"Ley 19/1992", significa la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria.

"Ley 41/2007", significa la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada normativa tributaria.

"Línea de Crédito", significa la línea de crédito otorgada por BANCO COOPERATIVO al Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Línea de Crédito.

"Liquidación Anticipada del Fondo", significa la liquidación del Fondo y, con ello, la amortización anticipada de la Emisión de Bonos en una fecha anterior a la Fecha de Vencimiento Final, en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

"Moody's", significan tanto Moody's Investors Service España, S.A., como Moody's Investors Service Limited, sociedad matriz de cuyo grupo forma parte Moody's Investors Service España, S.A.

"Orden de Prelación de Pagos", significa el orden de prelación para la aplicación de las obligaciones de pago o de retención del Fondo tanto para la aplicación de los Fondos Disponibles como para la distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.

"Orden de Prelación de Pagos de Liquidación", significa el orden de prelación de las obligaciones de pago o de retención del Fondo para la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo.

"Periodo de Determinación", significa los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial e incluyendo la Fecha de Determinación final. Excepcionalmente, (i) el primer Periodo de Determinación tendrá la duración de los días transcurridos entre el día de constitución del Fondo, incluida, y la primera Fecha de Determinación, el 19 de junio de 2009, incluida. y (ii) el último Periodo de Determinación tendrá una duración equivalente a los días transcurridos a) hasta la Fecha de Vencimiento Final o la fecha en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo, conforme a lo previsto en el apartado 4.4.4.3 del Documento de Registro, en la que se haya procedido a la liquidación de todos los activos remanentes en el Fondo y a la distribución de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, b) desde la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago precedente a la fecha citada en a), excluyendo la primera e incluyendo la última.

"Periodo de Devengo de Intereses", significa los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la Fecha de Pago inicial, y excluyendo la Fecha de Pago final. El primer Periodo de Devengo de Intereses comenzará en la Fecha de Desembolso, incluida, y finalizará en la primera Fecha de Pago, excluida.

"Préstamo para Gastos Iniciales", significa el préstamo otorgado por las Entidades Cedentes al Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

"Préstamo Subordinado", significa el préstamo otorgado por las Entidades Cedentes al Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo Subordinado.

"Préstamos Hipotecarios", significa los préstamos hipotecarios de titularidad de las Entidades Cedentes concedidos a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango, sobre viviendas terminadas situadas en España cedidos al Fondo mediante la emisión por las Entidades Cedentes y la suscripción por el Fondo de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En el presente Folleto el término "Préstamos Hipotecarios" se utiliza para hacer referencia conjuntamente a los Préstamos Hipotecarios o a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que instrumentan la cesión de estos últimos.

"Préstamos Hipotecarios Dudosos", significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo igual o mayor de dieciocho (18) meses de retraso en el pago de débitos vencidos o que se clasifiquen como fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total según las indicaciones o informaciones obtenidas del Administrador.

"Préstamos Hipotecarios Morosos", significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo de más de tres (3) meses de retraso en el pago de débitos vencidos, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos.

"Préstamos Hipotecarios no Dudosos", significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados como Préstamos Hipotecarios Dudosos.

"Préstamos Hipotecarios no Morosos", significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados ni como Préstamos Hipotecarios Morosos ni como Préstamos Hipotecarios Dudosos.

"Préstamos Hipotecarios procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA", significa los Préstamos Hipotecarios correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAJA RURAL DE NAVARRA.

"Real Decreto 116/1992", significa el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

"Real Decreto 1310/2005", significa el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a estos efectos.

"Real Decreto 685/1982", significa el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, por el que se modifican determinados artículos del anterior.

"Real Decreto 926/1998", significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los

fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

"Reglamento (CE) nº 809/2004", significa el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

"Retención para Amortización", significa en cada Fecha de Pago la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

"Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos", significa la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B y C que integran la Emisión de Bonos.

"Saldo de Principal Pendiente de la Serie", significa la suma del principal pendiente de reembolsar (saldo vivo) a una fecha de todos los Bonos que integran la Serie.

"Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios", significa la suma del capital o principal pendiente de vencer y el capital o principal vencido y no ingresado al Fondo de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

"Serie A", significa los Bonos de la Serie A emitidos con cargo al Fondo.

"Serie B", significa los Bonos de la Serie B emitidos con cargo al Fondo.

"Serie C", significa los Bonos de la Serie C emitidos con cargo al Fondo.

"Sociedad Gestora", significa EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN.

"Supuestos de Liquidación Anticipada", significan los supuestos recogidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro por los cuales la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo.

"TACP", significa la tasa efectiva anual constante de amortización anticipada o prepago a las que se estiman vidas medias y duraciones de los Bonos en el presente Folleto.

"Tipo de Interés de Referencia", significa, salvo para el primer Periodo de Devengo de Intereses, el tipo Euribor a tres (3) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, o, en caso de ausencia o imposibilidad de obtención de este tipo Euribor, los sustitutivos previstos en el apartado 4.8.1.3 de la Nota de Valores. El Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses significa el que resulte de la interpolación lineal, teniendo en cuenta el número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses, entre el tipo Euribor a tres (3) meses y el tipo Euribor a cuatro (4) meses de vencimiento fijados a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) del Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso, o, en caso de ausencia e imposibilidad de obtención de estos tipos Euribor, los sustitutivos previstos en el apartado 4.8.1.3 de la Nota de Valores.

"Tipo de Interés Nominal", significa el tipo de interés nominal, variable trimestralmente y con pago trimestral, aplicable a cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses que será el que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia, y (ii) un margen para cada una de las Series según el detalle del apartado 4.8.1.2 de la Nota de Valores.

"TIR", significa tasa interna de rentabilidad tal como se define el apartado 4.10.1 de la Nota de Valores.

ES TERCERA COPIA LITERAL de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de "RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS", la expido en quinientos diecinueve folios de papel notarial, de la serie 9C, números correlativos 4793558/626, 4794948/670, 4794951, 4793672/767, 4794952, 4793769/781, 4794955, 4793783/805, 4794957, 4793807/834, 4794958, 4793836/882, 4794960, 4793884/892, 4794962/910, 4794964, 4793912/94000, 4794501/523, 4794966, 4794525/547, 4794968 Y 4794549/576, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el siguiente día de su otorgamiento.- DOY FE.----------

NOTARIA DE D. ROBERTO PARELLO GAMIR • MADRID •

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0121284836

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
Base de cálculo: Declarad. Arancel aplicable núms. 2. 4. 2
Derechos arancelarios: S/ANUA